CABILDO DE TENERIFE

2018 PROYECTO PRESUPUESTOS

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO

ÍNDICE

I. INFORME ECONÓMICO 4

II. ESCENARIO PRESUPUESTARIO 11

III. MEMORIA 14
- a) Presupuesto General y Estado de la Consolidación 15
- b) Previsiones de Ingresos 23
- c) Análisis por Programas del Gasto 46
- d) Análisis Económico del Gasto 59
- e) Análisis Orgánico del Gasto 70

IV. INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA 203

V. ANEXO DE INVERSIONES 231
- a) Informe 232
- b) Anexo Inversiones 236

VI. ANEXO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA 255
- a) Relación de Gastos con Financiación Afectada 256
- b) Informe Sobre la Financiación de las Competencias Transferidas y Delegadas por la Comunidad Autónoma 282
- c) Informe Relativo a Gastos Financiados con los Recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 334

VII. BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 340
- a) Informe 341
- b) Bases 343
- c) Anexos 460

VIII. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 Y AVANCE DEL EJERCICIO 2017
- a) Liquidación del Presupuesto 2016 683
- b) Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017 686

IX. ANEXOS DEL ESTADO DE LA CONSOLIDACIÓN 703

X. ANEXO DE PERSONAL 719
- a) Memoria 720
- b) Anexo de Personal 730

XI. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA 810

XII. PLANES DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN 812

XIII. MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR 829

XIV. ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES 837

XV. LISTADOS DEL PRESUPUESTO 841
- a) Presupuesto de Gastos por Código Económico 842
- b) Presupuesto de Gastos por Código Orgánico 900
- c) Presupuesto de Ingresos 1007

ÍNDICE

XVI. ENTES DEPENDIENTES 1011

a) Memoria 1012
b) Organismos Autónomos 1020
b.1.) Decreto de Aprobación Correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2016 1021
b.2.) Documentación Presupuestaria 1032
.Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria 1033
.Consejo Insular de Aguas 1298
.OAL de Museos y Centros 1450
.Patronato Insular de Música 1573
c) Entidades Públicas Empresariales 1645
.TEA, Tenerife Espacio de las Artes 1646
.EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife 1667
.EPEL BALTEN 1688
d) Sociedades de Capital Íntegro 1725
.Casino Taoro, S.A. 1726
.Casino Playa de Las Américas, S.A. 1750
.Casino de Santa Cruz, S.A. 1774
.Institución Ferial de Tenerife, S.A. 1797
.Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA) 1819
.Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA) 1849
.Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA) 1871
.Empresa Insular de Artesanía, S.A. (EIASA) 1892
.Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discpacidad, S.L. (SIMPROMI) 1913
.Auditorio de Tenerife, S.A. 1957
.Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO) 1984
e) Sociedades de Capital Mayoritario 2007
.Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER) 2008
.Cultivo y Tecnologías Agrarias de Tenerife, S.A. (CULTESA) 2053
.Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT-Inte) 2074
.Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT_3) 2101
.Instituto Vulcanológico de Canarias (INVOLCAN) 2122
.Canarias Submarine Link, S.L. (CANALINK) 2150
.Instituto Médico Tinerfeño, S.A. (IMETISA) 2172
.SPET Turismo de Tenerife, S.A. 2194
.Canalink África, S.L. 2216
.Canalink Baharicom, S.L. 2237
f) Fundaciones de Participación Íntegra 2258
.Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE) 2259
.Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) 2280
g) Fundaciones de Participación Mayoritaria 2306
.Fundación Canaria Tenerife Rural 2307
.Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife 2329
.Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística 2354
h) Consorcios 2376
h.1.) Decreto de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2016 2377
h.2.) Documentación Presupuestaria 2384
.Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife 2385
.Consorcio de Tributos 2469
.Consorcio Isla Baja 2632
.Consorcio de Rehabilitación del Puerto de la Cruz 2669

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

I.

Informe Económico

ECONOMÍA INTERNACIONAL

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe de "Perspectivas de la Economía Mundial" de octubre de 2017 indicaba que el repunte de la actividad económica está cobrando ímpetu a nivel mundial, si bien el crecimiento sigue siendo débil en algunos países.

En concreto, el FMI en dicho informe, proyecta que el crecimiento mundial, que en 2016 se situó en un 3,2%, repuntará a 3,6% en 2017 y 3,7% en 2018, ambos porcentajes representan una revisión al alza de 0,1 puntos porcentuales frente a las estimaciones a principios de año por el mismo Organismo.

También se advertía que hay ciertos riesgos que pueden afectar al crecimiento a medio plazo, tales como un giro hacia políticas de aislacionismo, tensiones geopolíticas, terrorismo o repliegues de las mejoras logradas en el ámbito de la regulación financiera desde la crisis internacional pudiendo dar lugar a reducciones de capital y liquidez .

Por otra parte, según el FMI, se prevé que las economías de los mercados emergentes y en desarrollo experimenten una leve recuperación, aunque con perspectivas desiguales: un crecimiento ligero de la economía china y más vigoroso en los países asiáticos, especialmente en la India. En países de América Latina destacan Brasil, con perspectivas positivas para 2018, siguiendo la senda de este año que se ha visto favorecida por producción agrícola elevada y a la implantación de una serie de medidas que estimularon el consumo. Por el contrario, el recrudecimiento de la crisis política en Venezuela constituye un freno para la actividad económica.

En cuanto a las economías avanzadas, destaca Estados Unidos con un ligero crecimiento, dado las condiciones financieras y una firme confianza entre empresas y consumidores. Por lo que respecta al Reino Unido las perspectivas de crecimiento son inciertas dependiendo, en gran medida, a las nuevas relaciones económicas que se establezcan con la UE.

Para la Zona Euro, el crecimiento se modera en 2018 en base a factores demográficos desfavorables, a la debilidad de la productividad y, en algunos países, a un sobreendeudamiento público y privado. Sin embargo, aunque moderado, la Zona Euro tiene perspectivas favorables debido al crecimiento de las exportaciones y de la propia demanda interna.

La senda de crecimiento positivo viene avalada por los datos de EUROSTAT de noviembre de este año, en el que se refleja que en 2016, ningún país notificó caídas del PIB.

En lo que respecta a la inflación, se pronostica que subirá tanto en las economías avanzadas como en las de mercados emergentes y en desarrollo, aunque estas últimas con menor ímpetu. Por su parte, en la zona euro se prevé que el aumento de la inflación siga siendo gradual y que, hasta 2021 inclusive, la inflación converja hacia la meta fijada por el Banco Central Europeo que es del 2%.

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)		Proyecciones sobre Inflación (IPC)		Proyecciones sobre Desempleo	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Estados Unidos	2,3	2,2	2,1	2,1	4,1	4,4
Zona Euro	1,9	2,1	1,4	1,5	8,7	9,2
España	2,5	3,1	1,5	2,0	15,6	17,1
Reino Unido	1,5	1,7	2,6	0,6	4,4	4,4
Portugal	2,0	2,5	2,0	1,6	9,0	9,7
Japón	0,7	1,5	0,5	0,4	2,9	2,9
Canadá	2,1	3,0	1,8	1,6	6,3	6,5
Venezuela	-6,0	-12,0	2.349,3	652,7	29,8	26,4
Brasil	1,5	0,7	4,0	3,7	11,8	13,1
Rusia	1,6	1,8	3.9	4,2	5,5	5,5
China	6,5	6,8	2,4	1,8	4,0	4,0
India	7,4	6,7	4,9	3,8	-	-

(Variación porcentual anual)
Fuente: FMI ("Perspectivas de la Economía mundial: octubre de 2017").
Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

Por su parte, la situación del mercado de trabajo continúa mejorando de forma gradual, lo que contribuye al sostenimiento del consumo. Según el FMI, la tasa de desempleo en la zona euro empezó a descender en 2013, y con previsiones de descenso en el año en curso y venidero.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el crecimiento estable será la nota dominante para la eurozona. La nota discordante la pone un Reino Unido sumido en el desconcierto por el Brexit, para el que la OCDE confirma los signos "provisionales" de desaceleración.

A continuación se muestran las proyecciones de crecimiento, inflación y desempleo para las principales economías de la zona Euro, según las estadísticas de octubre de 2017 del FMI.

	Proyecciones sobre Crecimiento (PIB Real)			Proyecciones Sobre Inflación (IPC)			Proyección Desempleo		
	2016	**2017**	**2018**	**2016**	**2017**	**2018**	**2016**	**2017**	**2018**
Alemania	1,9	2,0	1,8	0,4	1,6	1,5	4,2	3,8	3,7
España	3,2	3,1	2,5	-0,2	2,0	1,5	19,6	17,1	15,6
Francia	1,2	1,6	1,8	0,3	1,2	1,3	10,0	9,5	9,0
Italia	0,9	1,5	1,1	-0,1	1,4	1,2	11,7	11,4	11,0
Grecia	0,0	1,8	2,6	0,0	1,2	1,3	23,6	22,3	20,7
Zona Euro	**1,8**	**2,1**	**1,9**	**0,2**	**1,5**	**1,4**	**10,0**	**9,2**	**8,7**
Polonia	2,6	3,8	3,3	-0,6	1,9	2,3	6,2	4,8	4,0
Reino Unido	1,8	1,7	1,5	0,7	2,6	2,6	4,9	4,4	4,4
EUROPA	**2,1**	**2,5**	**2,2**	**0,9**	**2,5**	**2,4**			

(Variación porcentual anual)

Fuente: FMI ("*Perspectivas de la Economía mundial, octubre 2017*")

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

ECONOMÍA ESPAÑOLA

España, a partir del año 2013, inició una fase de recuperación y consolidación del crecimiento, sin embargo la crisis secesionista catalana ha provocado cierta incertidumbre que ha afectado a las previsiones de crecimiento económico. Pese a todo, tras la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la convocatoria de elecciones en Cataluña, en base a declaraciones del Gobierno de la nación, la economía se encarrila *"de cara a este año, lo que empujará a que el PIB crezca por encima del 3,1% para 2017".*

Por su parte, FUNCAS prevé para 2017 un incremento del PIB del 3,1%, una décima menos que en 2016 y del 2,7% en 2018, debido a la conjunción de varios factores: la desaceleración del consumo público, en consonancia con los objetivos de reducción del déficit público, el dinamismo en el sector de la construcción estimulado por los bajos tipos de interés y un aumento de la entrada de turistas.

Tendencia positiva que también pronostica la OCDE en su *Estudio Económico para España de marzo de 2017,* donde el crecimiento para nuestro país se situará en tasas del 2,5% en 2017 y 2,2% en 2018, lo que supone un escenario positivo, aunque más modesto que en el ejercicio actual.

Esta recuperación se basa, según la propia OCDE, en la amplia batería de reformas estructurales acometidas, el bajo precio del petróleo, la política fiscal expansiva y la evolución positiva de las exportaciones españolas.

En cuanto al déficit público, se mantendrá por encima del objetivo pactado con la Comisión Europea, estimándose según FUNCAS, que alcance el 3,2% del PIB en 2017, el 2,4% del PIB en 2018, frente a lo estipulado por dicha Comisión (3,1% y 2,2% respectivamente). Con respecto a la inflación se pronostica unas tasas medias anuales del 2% en 2017 y del 1,5% para 2018, motivada por el ascenso del precio del petróleo y la pérdida de valor del euro frente al dólar.

Asimismo, cabe mencionar el nivel de empleo que, según la OCDE, mejora; en concreto la tasa de desempleo se situaría en 17,5% en 2017 (2,1 puntos menos que en 2016) y en un 16,1% en 2018 (si bien la media de la zona euro, según datos del Banco Central Europeo en junio de 2017, es del 8,8%).

Positivos también son los datos que se desprenden de la Encuesta de Población Activa del tercer trimestre de este año, realizada por el INE, donde la tasa de variación de paro, con respecto al mismo período del año anterior, ha disminuido en un 2,53%.

Por otra parte, en el VII Informe Anual sobre el Riesgo de Pobreza y Exclusión Social 2017, de la Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social, donde se hace una radiografía del impacto de la pobreza conforme al indicador Arope (índice de referencia de la UE y que tiene en cuenta los ingresos familiares, carencias materiales y la baja intensidad del empleo) se constata que en el 2017 hay leves índices de recuperación ya que es el segundo año consecutivo que se produce una reducción del mencionado indicador.

ECONOMÍA CANARIA

Según predicciones de Hispalink de junio de 2017, el crecimiento del PIB de la región se situará en 2018 en el 2,9 %, superior al crecimiento previsto para España, que es de un 2,6% y de un 2,7% para el año 2019, sustentado en el favorable comportamiento del sector turístico y en la fortaleza del sector de la construcción, con tasas de crecimiento del 3,5% en el bienio citado.

En líneas generales, vuelve a destacar la favorable evolución del sector turístico, incentivado por el efecto que ha tenido la inestabilidad geopolítica sobre el turismo mediterráneo y otros mercados turísticos competidores. Siendo este factor la clave para que Canarias, junto con Baleares y Madrid, vuelvan a liderar el crecimiento regional español.

Para 2018, Hispalink prevé que las islas se mantendrán en fase de expansión, con unos crecimientos estables muy similares aunque ligeramente inferiores al 3,3 % previsto para finales del año 2017, aunque superiores a lo previsto para España en su conjunto, gracias al denominado binomio construcción-turismo.

	2017	2018	2019
Canarias	3,3	2,9	2,7
España	2,9	2,6	2,6

Fuente: Hispalink, Junio 2017
(tasa variación real)

Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

Por sectores, las proyecciones presentadas por Hispalink son las siguientes:

Crecimiento Regional de los grandes sectores (tasas de variación real)						
Año		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
2017	Canarias	0,6	0,8	3,1	3,6	3,3
	España	1,0	3,0	2,8	2,9	2,9
2018	Canarias	2,1	2,1	3,5	3,0	2,9
	España	1,0	2,3	3,1	2,7	2,6

Fuente: Hispalink, Julio 2017
(Variación porcentual anual)
Elaboración: Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

Según los datos analizados por el ISTAC, correspondientes al cuarto trimestre de este año, el Indice de Confianza Empresarial, ha experimentado un incremento del 3,1% respecto al trimestre anterior y que, en relación al resto de comunidades autónomas, Canarias se sitúa en primera posición en cuanto a la variación de dicha confianza.

Por otro lado, según datos del Observatorio Canario de Empleo, el porcentaje de contratos indefinidos en Canarias es 3,83 puntos mayor que el índice nacional.

Los datos indican para la economía canaria una evolución favorable para 2018, con la consiguiente correspondencia en el mercado de laboral. En este sentido, el mercado laboral en Canarias mantiene desde los últimos años una dinámica constante de reducción del desempleo tal y como se observa en los datos publicados por el ISTAC:

2013 (4ºtrimestre)	2016 (4º trimestre)	2017 (3er trimestre)
33,09%	24,90%	21,87%

El propio ISTAC muestra que en Canarias el número de empresas inscritas en la Seguridad Social en septiembre de 2017 se situó en 60.677 lo que supuso un crecimiento de 1.725 empresas más, respecto al mismo mes de 2016. Por sectores destaca el de la construcción, con un un 8,2% más de empresas inscritas con respecto a las del año anterior. Le sigue el sector servicios con un 2,6% más, la industria con 2,2%, y el sector agrario con un 0,6%.

ECONOMÍA DE TENERIFE

El Boletín de Coyuntura Económica Insular de Tenerife del II Trimestre de 2017, elaborado por el servicio de estudios de la Cámara de Comercio de Santa Cruz y el Cabildo Insular de Tenerife, corrobora la consolidación de la recuperación económica iniciada en 2014 y los pronósticos para 2018-2019 que realiza Hispalink para el conjunto de Canarias.

El crecimiento insular se sustenta en la fortaleza del sector turístico y en la progresiva recuperación de la demanda interna; lo que a su vez incide favorablemente en el consumo y en la inversión y, por ende, en la creación de empleo.

Según datos publicados por el ISTAC, en Tenerife se observa una evolución favorable en el mercado de laboral. La tasa de paro ha ido disminuyendo progresivamente, hasta llegar al 19,49% en el tercer trimestre de este año (1,38 puntos menos que la tasa de paro en el mismo período en Canarias):

	2013 (4ºtrimestre)	2016 (4º trimestre)	2017 (3er trimestre)
Canarias	33,09%	24,90%	21,87%
Tenerife	32,36%	24,29%	19,49%

Por otra parte, en el citado Boletín de Coyuntura Económica, destaca el hecho de que todos los sectores económicos han visto crecer el número de empresas inscritas en la Seguridad Social. Mayor actividad que ha venido acompañada de un crecimiento en la inversión y de una mejora en el empleo.

En este sentido, el ISTAC parece corroborar este hecho ya que indica que en Tenerife, el número de empresas inscritas en la Seguridad Social crece en un 2,7%.

En cuanto a los principales indicadores, el mencionado Boletín destaca:

.-Turismo**:** Tenerife recibió en el 2º trimestre del año 1.476.999 turistas, lo que supuso un crecimiento de 12% con respecto al mismo período del año anterior, con mejoras tanto en el turismo nacional como extranjero. Todo ello, hace suponer que en 2018 continúe en la misma tónica, arrastrando al alza a actividades afines como el comercio, la restauración y el transporte. En el mismo sentido, según datos facilitados por el Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico del Cabildo, la tasa de variación interanual agosto 2017-agosto 2016, alcanza un crecimiento del 9,18%; siendo el número de turistas, a fecha de octubre de 2017, de 4.801.238.

.-Agricultura: Si bien se ha producido un descenso acumulado de las toneladas para la exportación del plátano del 3,2%, el empleo en el sector primario aumenta en un 4,4%, por encima de la media canaria que es del 2,5%.

.-Hostelería y comercio: son dos de los sectores más dinámicos, con crecimientos acumulados lo que va de año, del 6,9% y 3,99%, respectivamente.

Por último según los últimos datos del ISTAC, la confianza empresarial en Tenerife, ha registrado un aumento del 3,5% con respecto al tercer trimestre de 2017, ocupando el segundo lugar por islas.

II.

Escenario Presupuestario

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 se enmarca en la planificación estratégica a medio y largo plazo acordada por la Corporación a través del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado durante el año 2016.

El de 2018 es por tanto el segundo presupuesto que se aprueba en el marco de esta importante herramienta de gestión y planificación, que viene a configurar la estrategia integral para el impulso del desarrollo socioeconómico de nuestra isla en los próximos años.

Con este modelo de planificación presupuestaria plurianual se facilita además el cumplimiento de uno de los principios fundamentales que inspiran el modelo de Buen Gobierno del Cabildo Insular, como es el establecimiento de la dirección por objetivos. En este sentido, el mismo Código establece como medida de organización y funcionamiento para la implantación del modelo de Buen Gobierno la "*elaboración de los presupuestos de la Corporación Insular en relación con los objetivos aprobados, priorizando la previsión y ejecución de las actuaciones más demandadas por la ciudadanía dentro del marco competencial, creando mecanismos de seguimiento de las previsiones contenidas en el mismo, salvaguardando la estabilidad presupuestaria y el endeudamiento sostenible, aplicando sistemas para el control de coste de los servicios*".

Así, tanto el propio Cabildo Insular como las entidades dependientes que conforman el Presupuesto General 2018, han planificado y priorizado sus líneas de actuación en torno a los cinco ejes que integran el citado Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI):

Eje 1: Tenerife 2030
Eje 2: Acción Social
Eje 3: Infraestructuras
Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

Si bien el Presupuesto contiene políticas fundamentales para el desarrollo insular en cada uno de los cinco Ejes citados, se ha de destacar en 2018 la importancia cualitativa y cuantitativa de las actuaciones de protección y promoción social, que incrementan su presupuesto en un 20%, lo cual es factible gracias a la estrategia presupuestaria de este último año donde el marco normativo presupuestario ha hecho factible el desarrollo de un importante conjunto de inversiones financieramente sostenibles de mejora de infraestructuras y donde el ahorro generado ha permitido la incorporación de un volumen adicional de recursos equivalente a la doble anualidad del FDCAN que se presupuestó en 2017.

Se continúa, no obstante, con el esfuerzo en actuaciones de carácter económico, centradas muy especialmente en la estrategia Tenerife 2030, un programa integral que apuesta por el valor de las personas como motor del desarrollo, centrando sus acciones en mejorar las capacidades (especialmente de los jóvenes) en una serie de disciplinas y habilidades que permitan, con ese horizonte temporal del año 2030, crear una estructura socio económica que aporte mayores y mejores oportunidades de empleo. Este programa ha demandado en los últimos años importantes recursos, con gran importancia de los destinados a la dotación de un ecosistema innovador, base para ese desarrollo estructural mencionado.

De igual manera continua la inversión en infraestructuras y la mejora de los servicios, así como un mayor impulso, si cabe, de las actuaciones en materia de empleo, aspecto este prioritario y sobre el que giran todas las políticas de esta Corporación, base todo ello para facilitar el acceso igualitario a las nuevas oportunidades creadas.

El Presupuesto General así conformado vela a su vez por la coherencia con la evolución de las magnitudes económicas que presenta el conjunto de la economía tinerfeña y, de forma especialmente exigente con el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, período medio de pago a proveedores y sostenibilidad financiera.

Por último, se ha de destacar además que dicho Marco se vincula de forma directa a los objetivos específicos descritos en el artículo 7 del Decreto 85/2016, de 4 de julio, que regula el fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025:

Impacto de actuaciones sobre la mejora de la economía y el empleo
Contribución de las acciones al cumplimiento de los indicadores del FDCAN
Complementariedad de las acciones propuestas con otras intervenciones municipales, insulares, regionales, estatales o europeas.

III.
Memoria

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.
Memoria

A.
Presupuesto General y Estado de la Consolidación

El Presupuesto General de las Entidades Locales se conforma siguiendo los criterios establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como en el RD 500/1990, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, resultando en el caso de la Corporación Insular y su sector público dependiente la siguiente estructura:

1.- **El PRESUPUESTO GENERAL** del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 está integrado por:

1.1.- El Presupuesto de la propia Corporación Insular.

1.2.- Los Presupuestos de los **Organismos Autónomos Insulares**:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Consejo Insular de Aguas.
- Organismo Autónomo Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música

1.3.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las **Entidades Públicas Empresariales**:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE).
- Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (BALTEN)

1.4.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles de capital íntegro** del Cabildo Insular de Tenerife:

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

1.5.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las **Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenece íntegramente** a esta Corporación Insular:

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)

- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

1.6.- Los Presupuestos de los **Consorcios adscritos** al Cabildo Insular de Tenerife:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

2.- Al Presupuesto General, se unen como **ANEXOS**:

Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles y Fundaciones, en las que el capital o, en su caso, el patrimonio fundacional, pertenece mayoritariamente** a esta Corporación Insular:

- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)
- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.

- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía
- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT).

3.- Así mismo, si bien no forman parte del Presupuesto General, en los términos establecidos en el TRLRHL, se dará cuenta al Pleno, como **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**, de los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes Entidades cuyo **capital pertenece minoritariamente** al Cabildo Insular de Tenerife, dado que, en atención al carácter básico del marco de estabilidad presupuestaria vigente, **están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:**

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C.

En relación a las Entidades que conformaron el presupuesto general del pasado ejercicio 2017, se han producido los siguientes cambios, derivados de las operaciones societarias o cambio de sectorización llevados a cabo durante el año:

- ✓ La entidad Metropolitano de Tenerife, S.A., ha pasado de ser mayoritaria a estar participada íntegramente por el Cabildo Insular, con lo que sus cuentas no se incorporan como anexo, sino que pasan a formar parte directa del presupuesto general. Ello implicará también, como se expondrá más adelante, que las cuentas de la sociedad se integrarán en el estado de consolidación general.
- ✓ Durante el ejercicio 2017 se culminará el proceso de disolución y liquidación de la Entidad Buenavista Golf, S.A., por lo que sus estados no se incorporan al presupuesto 2018.
- ✓ En cuanto a la documentación complementaria, se ha de indicar que en 2017 se incluyó la correspondiente a Bodegas Insulares dado que, a finales de 2016, cuando se conformaba el presupuesto del ejercicio siguiente, fue temporalmente sectorizada por la IGAE dentro del grupo de entidades bajo control público. No obstante, desde principios de 2017 se ha vuelto a clasificar como entidad bajo control privado, no procediendo por tanto su inclusión en el próximo ejercicio.

Por otra parte, en 2018 está previsto culminar o impulsar diversas operaciones societarias de desinversión o disolución/liquidación, según se expone con detalle en la memoria de "Entes Dependientes" del presente documento presupuestario. No obstante, se incorporan en el Presupuesto 2018 las cuentas de las mismas, en relación a la actividad prevista realizar durante el año, hasta la ejecución de las operaciones societarias previstas.

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

Las pluralidad de normas vigentes en el ámbito presupuestario, económico y financiero de las entidades locales establecen **diferentes estados de consolidación**, según el análisis que se pretenda realizar a través de los mismos, y a cuyos efectos se integran las entidades en función de diferentes criterios.

En el caso del estado de **consolidación del presupuesto inicial de la entidad**, y tal como establece la normativa de aplicación antes referida, se realiza integrando el presupuesto de la entidad matriz (el propio Cabildo Insular de Tenerife), sus Organismos Autónomos, y las entidades (Sociedades Mercantiles, Fundaciones y EPEL) en las que éste participa íntegramente.

Como se ha indicado, el estado de consolidación del ejercicio 2018 recoge una variación importante respecto al ejercicio 2017: la incorporación al mismo de la sociedad Metropolitano de Tenerife, S.A., al pasar la misma a ser íntegramente participada por la Corporación. Por ello, a fin de no desvirtuar la comparación entre los presupuestos iniciales 2017 y 2018, se ha procedido a conformar también el presupuesto consolidado de 2017 incorporando el presupuesto de Metropolitano de Tenerife, aún cuando en el momento de su aprobación, por los motivos indicados, no formó parte del mismo.

Para efectuar la consolidación del presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife se ha de proceder del siguiente modo:

1º. En primer lugar se armonizan, los presupuestos de los Organismos Autónomos y los estados de previsión de las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones y las Sociedades Mercantiles que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife con el presupuesto de la propia entidad, Para ello se procede a la trasposición de los movimientos previstos en la cuenta de pérdidas y ganancias y de las variaciones en los distintos epígrafes del balance con repercusión presupuestaria al modelo de estructura presupuestaria establecida por la orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre.

   En este sentido, además se han de realizar ajustes en el presupuesto de ingresos y en el presupuesto de gastos, por aquellas operaciones que influyen en la cuenta de pérdidas y ganancias o que suponen variaciones en los saldos de cuentas de balance y que no tienen repercusión presupuestaria.

2º. Posteriormente se han de eliminar las operaciones internas que se prevé que se realicen durante el ejercicio 2018: transferencias, subvenciones, aportaciones de capital o participaciones en beneficios y otras de similar naturaleza.

Con todo, el Presupuesto Consolidado 2018 del Cabildo Insular de Tenerife y su comparación respecto al ejercicio anterior, es el siguiente:

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2017 - 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	2017	2018	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	809.109.000	846.518.000	4,6%
O.A.L. IASS	141.634.689	166.534.570	17,6%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	38.150.211	39.065.789	2,4%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.435.647	8.734.017	3,5%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	5.775.155	6.180.393	7,0%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	3.453.426	3.951.693	14,4%
E.P.E.L. BALTEN	12.046.107	13.094.234	8,7%
E.P.E.L. AGROTEIDE	1.730.225	81.231	-95,3%
CASINO TAORO S.A.	5.321.650	5.987.060	12,5%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.861.670	5.495.370	-6,2%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	3.018.944	2.699.780	-10,6%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	3.806.464	4.808.848	26,3%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	105.034.900	114.367.590	8,9%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	27.698.749	28.801.220	4,0%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	7.820.000	14.993.912	91,7%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	1.886.751	2.158.415	14,4%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	8.697.336	9.057.288	4,1%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	9.175.857	8.896.493	-3,0%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	9.604.058	15.459.137	61,0%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	315.564	485.270	53,8%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	5.571.633	5.020.543	-9,9%
TOTAL INGRESOS	**1.214.148.036**	**1.302.390.854**	**7,3%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	126.132.385	150.901.983	19,6%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	20.822.681	18.251.885	-12,3%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	7.671.683	7.890.116	2,8%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	4.960.355	5.755.593	16,0%
APORTACIONES A SOCIEDADES Y FUNDACIONES	72.755.340	78.268.160	7,6%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE EMP. Y O.A.	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE EMPRESAS Y O.A.	2.940.414	9.711.193	230,3%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**235.282.859**	**270.778.930**	**15,1%**

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS	**978.865.177**	**1.031.611.924**	**5,4%**

COMPARACIÓN PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS 2017 - 2018

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	2017	2018	% Variación
CABILDO DE TENERIFE	809.109.000	846.518.000	4,6%
O.A.L. IASS	141.634.689	166.534.570	17,6%
O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	38.150.211	39.065.789	2,4%
O.A.L. MUSEOS Y CENTROS	8.435.647	8.734.017	3,5%
O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	5.775.155	6.180.393	7,0%
E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	3.388.302	3.957.227	16,8%
E.P.E.L. BALTEN	12.254.901	14.056.050	14,7%
E.P.E.L. AGROTEIDE	1.461.717	85.398	-94,2%
CASINO TAORO S.A.	4.159.420	4.051.860	-2,6%
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	5.043.760	5.045.440	0,0%
CASINO SANTA CRUZ S.A.	3.044.944	2.688.590	-11,7%
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	5.201.086	5.942.394	14,3%
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	100.870.443	107.352.318	6,4%
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	34.145.840	36.716.830	7,5%
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	7.838.702	8.404.301	7,2%
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	1.886.751	2.493.415	32,2%
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI)	7.797.717	9.019.868	15,7%
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	9.874.782	12.988.150	31,5%
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	9.604.058	15.611.873	62,6%
FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA (BIOAVANCE)	314.600	314.513	0,0%
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	5.547.210	6.243.104	12,5%
TOTAL GASTOS	**1.215.538.935**	**1.302.004.101**	**7,1%**

TRANSACCIONES INTERNAS

APORT. AL O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	126.132.385	150.901.983	19,6%
APORT. AL O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	20.822.681	18.251.885	-12,3%
APORT. AL O.A. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	7.671.683	7.890.116	2,8%
APORT. AL O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	4.960.355	5.755.593	16,0%
APORTACIONES A SOCIEDADES Y FUNDACIONES	72.755.340	78.268.160	7,6%
AMPLIACION CAPITAL SOCIEDADES	0	0	0,0%
INGRESOS PROCEDENTES DE EMP. Y O.A.	0	0	0,0%
TRANSF. INTERNAS ENTRE EMPRESAS Y O.A.	2.940.414	9.711.193	230,3%
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS	**235.282.859**	**270.778.930**	**15,1%**

AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN

CASINO TAORO S.A.	1.162.230	1.935.200
CASINO SANTA CRUZ S.A.	-26.000	11.190
CASINO PLAYA DE LAS AMERICAS S.A.	817.910	449.930
INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.	-1.394.622	-1.133.546
EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	0	-335.000
S. INS. PARA LA PROMOC. DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L.	899.619	37.420
AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	-698.925	-4.091.657
GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	0	-152.736
TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	4.204.456	7.015.272
GESTA	-18.702	6.589.611
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (METRO)	-6.487.092	-7.915.610
E.P.E.L. TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	65.123,00	-5.534
E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	-208.793,00	-961.816
E.P.E.L. PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE (AGROTEIDE)	268.508,00	-4.167
FUNDACIÓN CANARIA INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	24.422,00	-1.222.562
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGIAS BIOMEDICAS (ITB)	964,00	170.757
TOTAL AJUSTES CONSOLIDACIÓN	**-1.390.900**	**386.753**

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS	**978.865.177**	**1.031.611.924**	**5,4%**

En el “Anexo de los Estados de Consolidación” se presentan los mismos desarrollados y desagregados según diferentes criterios, de todo lo cual podemos extraer ya las siguientes **conclusiones generales**:

- ✓ El presupuesto consolidado del Cabildo de Tenerife para el Ejercicio 2018 asciende a la cifra de 1.031 millones de euros, lo que frente a los 978 millones del año anterior supone un incremento del 5,4 %.

- ✓ La gran mayoría de las entidades que integran el Presupuesto General registran un incremento en relación al año anterior, destacando no obstante la minoración de Agroteide debido a su disolución prevista al inicio del ejercicio.

- ✓ Dentro del incremento registrado a nivel consolidado, tiene un peso específico el IASS, que, acorde con la prioridad del gasto social en este presupuesto, registra un incremento del 17,8% (24,9 M€).

- ✓ En cuanto al peso relativo de cada grupo de entidades respecto al total del presupuesto Consolidado, tenemos que el Cabildo Insular supone el 65%, los Organismos Autónomos el 17% y el conjunto de Sociedades, Fundaciones y EPEL, el 18%.

- ✓ En lo que se refiere a la estructura entre corriente y capital, se ha de destacar que el 91% del total de ingresos consolidados son de carácter corriente, si bien el importe de gastos corrientes desciende hasta el 73%, lo que pone de manifiesto la capacidad del ahorro bruto de la Corporación para financiar gastos de capital, que superan los 232 M€.

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.
Memoria

B.
Previsiones
de Ingresos

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, prevé un **total de ingresos de 846,5 M €**, lo que supone unas previsiones totales de ingresos **superiores a las del ejercicio anterior en un 4,6%.**

La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas. En cualquier caso, la ejecución del presupuesto será estrechamente vigilada, al objeto de asegurar la efectiva nivelación del Presupuesto de esta Corporación insular.

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2018 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.

Capítulos	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		Var. 18/17
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Total Ingresos Corrientes	718.704.781	88,8%	788.658.502	93,2%	9,7%
Total Ingresos de Capital	80.119.197	9,9%	56.059.498	6,6%	-30,0%
Total Ingresos No Financieros	**798.823.978**	98,7%	**844.718.000**	99,8%	5,7%
Total Ingresos Financieros	10.285.022	1,3%	1.800.000	0,2%	-82,5%
Total Ingresos Presupuesto	**809.109.000**	100,0%	**846.518.000**	100,0%	**4,6%**

Los ingresos totales se incrementan en 37,4 M €, a pesar de que no se prevé acudir al endeudamiento, siendo el 99,8% de los ingresos de naturaleza no financiera. El aumento de ingresos se registra en su totalidad en los ingresos de naturaleza corriente, que se incrementan en 70,0 M €. El volumen de los mismos permite compensar el decrecimiento de los ingresos de capital en 24,1 M € y afrontar los gastos de naturaleza no financiera, así como la amortización de deuda que corresponde efectuar en el ejercicio, sin recurrir al recurso del endeudamiento.

Así, el Presupuesto de 2018 con respecto al de 2017 **se caracteriza por el notable aumento de los ingresos de naturaleza corriente**, que experimentan un crecimiento del 9,7%, incrementando su peso hasta alcanzar el 93,2% del total de ingresos previstos.

En el cuadro siguiente se muestra, de manera esquemática, la variación en los importes de las previsiones de ingresos atendiendo al origen de los fondos y su importancia sobre el total:

CONCEPTOS	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		Var.	Diferencias
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	18/17	18/17
Recursos REF	408.162.624	50,4%	458.001.046	54,1%	12,2%	49.838.422
Participación en Tributos del Estado	110.680.435	13,7%	108.059.329	12,8%	-2,4%	-2.621.106
F. competencias transferidas y delegadas	80.838.899	10,0%	91.956.774	10,9%	13,8%	11.117.875
Otros Ingresos	77.077.168	9,5%	80.177.005	9,5%	4,0%	3.099.837
Ingresos del FDCAN	81.514.978	10,1%	47.526.862	5,6%	100,0%	-33.988.116
Otros ingresos de carácter finalista	42.349.874	5,2%	60.796.984	7,2%	43,6%	18.447.110
Operaciones de Endeudamiento	8.485.022	1,0%	0	0,0%	-100,0%	-8.485.022
Total Ingresos	809.109.000	100,0%	846.518.000	100,0%	4,6%	37.409.000

Del contenido del cuadro se desprende que las tres grandes fuentes de financiación de las que dispone esta Corporación para el ejercicio de sus competencias están constituidas por los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (54,1%), participación en los Tributos del Estado (12,8%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas (10,9%).

La importancia relativa de estos tres principales componentes dentro de la estructura de financiación de la Corporación Insular se mantiene e incluso se incrementa ligeramente, representando en conjunto el 77,8% del total de ingresos.

Como puede observarse, la estimación de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, aumenta en 49,8 M con respecto a los previstos inicialmente para 2017, mientras que la financiación que se recibirá para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma, se eleva en 11,1 M €. El grueso del incremento esperado de los ingresos de naturaleza corriente se registra en estos conceptos, avalados por las previsiones presupuestarias contenidas en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Por su parte, los ingresos esperados en el marco del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025, creado mediante Decreto 85/2016, de 4 de julio, de la Presidencia del Gobierno de Canarias, descienden en 34,0 M €, pasando a representar el 5,6% de los ingresos, frente al 10,1% en 2017. Ello se debe a que en el

Presupuesto 2017 fue necesario incorporar de forma acumulada las dos primeras aportaciones anuales (2016 y 2017) de los fondos asignados mediante acuerdo del Gobierno de Canarias, de fecha 23 de diciembre de 2016, para el Programa MEDI-FDCAN presentado por el Cabildo de Tenerife; mientras que para el Presupuesto 2018 únicamente se recoge la anualidad correspondiente al ejercicio. Esta distorsión es la que explica el notable descenso de los ingresos por transferencias de capital en el Presupuesto para 2018 con respecto a su predecesor.

En relación a la comparativa del Presupuesto 2017 con respecto a 2018 debe matizarse que, si en el ejercicio 2017 únicamente se hubiera previsto la aportación relativa a la anualidad correspondiente, el Presupuesto hubiera sido inferior en 45,0 M €, alcanzando un total de 729,6 M €. Así, si la comparación se realiza eliminado el efecto de la acumulación de dos anualidades de aportaciones del FDCAN en 2017, el Presupuesto para 2018 hubiera experimentado un crecimiento del 10,8% con respecto al año anterior.

Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a la naturaleza de los gastos que se han presupuestado en 2018 y que se estima tienen mayor probabilidad de que puedan justificarse al FDCAN.

La regulación del fondo y el acceso a través de la modalidad de Programa elegida, posibilita la flexibilidad en la elección de los proyectos concretos que finalmente se ejecuten y justifiquen para la obtención de la asignación anual aprobada. Es por ello que, una vez que se conozcan los proyectos e importes que se justificarán, el importe de la financiación del FDCAN podrá afectarse en la contabilidad a los mismos.

También cabe resaltar el crecimiento de otros ingresos de carácter finalista, principalmente en las aportaciones para servicios sociales, destacando la aportación de capital de la Comunidad Autónoma para el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias.

Por último, no se prevé concertar nuevas operaciones de préstamo, financiándose los gastos no financieros y la amortización de deuda con los ingresos esperados de naturaleza no financiera.

Una vez analizado a grandes rasgos el Presupuesto de Ingresos para 2018, se pasa a explicar con detalle el contenido de cada Capítulo del mismo.

Se presenta a continuación el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.

Capítulos	Presupuesto 2017 Importe	% s/Total	Presupuesto 2018 Importe	% s/Total	Var. 18/17
I. Impuestos directos	10.806.315	1,3%	11.040.544	1,3%	2,2%
II. Impuestos indirectos	418.463.350	51,7%	468.765.000	55,4%	12,0%
III. Tasas y otros ingresos	28.846.300	3,6%	29.763.300	3,5%	3,2%
IV. Transferencias corrientes	260.071.216	32,1%	277.303.358	32,8%	6,6%
V. Ingresos patrimoniales	517.600	0,1%	1.786.300	0,2%	245,1%
Total Ingresos Corrientes	718.704.781	88,8%	788.658.502	93,2%	9,7%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
VII. Transferencias de capital	80.119.197	9,9%	56.059.498	6,6%	-30,0%
Total Ingresos de Capital	80.119.197	9,9%	56.059.498	6,6%	-30,0%
Total Ingresos No Financieros	798.823.978	98,7%	844.718.000	99,8%	5,7%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0,2%	1.800.000	0,2%	0,0%
IX. Pasivos Financieros	8.485.022	1,0%	0	0,0%	-100,0%
Total Ingresos Financieros	10.285.022	1,3%	1.800.000	0,2%	-82,5%
Total Ingresos Presupuesto	809.109.000	100,0%	846.518.000	100,0%	4,6%

El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 788,7 M €, apreciándose una tasa de variación interanual del 9,7%, siendo su participación en el total de recursos de un 93,2%. Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de capital experimentan un decremento respecto del ejercicio anterior, situándose en 56,1 M €, con lo que su porcentaje de participación sobre el total de ingresos previstos desciende hasta el 6,6%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2018 con un importe total de ingresos no financieros de 844,7 M €, un 5,7% superiores a los del ejercicio 2017.

Por su parte, los ingresos de naturaleza financiera se reducen en el importe de los 8,5 M € correspondientes al préstamo que se previó concertar en el ejercicio 2017.

Así, el total de recursos que financian inicialmente los créditos para gastos consignados aumenta un 4,6%, alcanzando el Presupuesto para 2018 un total de 846,5 M €.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

I. Impuestos Directos.

Los ingresos previstos para 2018 en concepto de impuestos directos se elevan a **11,0 M €.** Este Capítulo se mantiene representando un 1,3% del Presupuesto y experimenta un incremento de 0,2 M € respecto al ejercicio anterior. Dentro del mismo se incluye:

- La participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene en 1,0 M €, ajustándose a la recaudación del presente ejercicio.
- El recargo insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se cifra en 3,6 M €, a la vista de la recaudación esperada en 2017. En la misma se incluye tanto la correspondiente a los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, como la cuantía proveniente de los Ayuntamientos no consorciados.
- La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión se ha ajustado a las entregas a cuenta fijadas para el año 2017, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2018, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2018.

II. Impuestos Indirectos.

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, se cifra en **468,8 M €**, siendo éste el Capítulo de ingresos con **mayor peso relativo sobre el total** del Presupuesto con un porcentaje del 55,4%. Experimenta un incremento del 12,0% respecto al Presupuesto de 2017, lo que viene a suponer 50,3 M €.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

- La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión se ha ajustado a a las entregas a

cuenta fijadas para el año 2017, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2017, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2018.

- Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la tarifa vigente según la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012.
  Se ha ajustado la previsión al alza en 0,3 M €, a la vista de la evolución de la recaudación durante 2017, situándose la estimación en 11,3 M €.

- **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias**.
  Suponen el **54,1% del total de ingresos**, y su reflejo en el Capítulo 2 del Presupuesto presenta un **aumento del 12,2%** respecto a las previsiones para el año 2017, esto es, un incremento de 49,8 M €.

  Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que percibe el Cabildo Insular de Tenerife, y a su vez distribuye entre los Ayuntamientos, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

  La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la de la previsión de una liquidación positiva de tales recursos correspondiente al ejercicio anterior.

  El Gobierno de Canarias ha comunicado las previsiones iniciales de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2018. Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de estos recursos se determinan tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los mismos que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales ascienden a 1.913,89 M €.

Dicha cuantía se distribuye entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales una vez minorados los gastos de gestión de los recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales.

A la vista de las previsiones de recaudación tributaria de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, y en base a las reglas de reparto contenidas en la antes citada Ley 9/2003, las entregas a cuenta a percibir por el Cabildo de Tenerife en 2018 se han estimado en 425,5 M €. Así pues, los ingresos previstos por dicho concepto aumentan en 50,0 M € respecto al 2017.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2017, la Comunidad Autónoma ha comunicado la previsión de recaudación final al cierre del ejercicio 2017, que supera en 140,2 M € a la inicialmente estimada y que determinó las entregas a cuenta que se perciben por las Corporaciones Locales.

En base a dicho exceso de recaudación esperada en 2017, y aplicando las ya mencionadas reglas de reparto de la recaudación tributaria entre las diferentes Administraciones, se ha estimado una liquidación positiva para la isla de Tenerife a percibir en 2018 de dichos recursos, cifrándola en 32,5 M €.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ingresos del Bloque de Financiación Canario y su distribución entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, repartidos en base a los últimos datos de población disponibles y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 3 de abril. Se incluye, además, la aportación a recibir en concepto de repercusión por el Gobierno de Canarias de la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, y que se distribuye a los Ayuntamientos con los criterios de reparto del Bloque de Financiación Canario. Así, el crédito que se consigna en el Presupuesto de Gastos para atender los pagos a los Ayuntamientos asciende a 179,2 M €.

	INGRESOS A DISTRIBUIR A AYUNTAMIENTOS	**2017**	**2018**	18/17	18/17
Concepto	Descripción	Ingresos Tenerife	Ingresos Tenerife	Diferencia	Variación
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	3.265.235	3.907.152		
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDO DE INVE	171.860	205.640		
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	31.614.140	32.748.800		
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.663.900	1.723.620		
2930000	RECURSOS REF: IGIC	352.066.175	397.798.550		
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	18.529.800	20.936.770		
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	161.500	162.540		
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	24.352	9.700		
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	665.662,00	508.274,00		
	TOTAL RECURSOS REF	408.162.624	458.001.046		
4500121	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.648.268	22.702.419		
A=ingr	**TOTAL RECURSOS A DISTRIBUIR**	**430.810.892**	**480.703.465**	**49.892.573**	**11,6%**
	RECURSOS REF AYUNTAMIENTOS	152.122.780,00	170.705.605		
	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE AYUNTAMIENTOS	8.441.040,00	8.461.620		
B=gastos	**CARTA MUNICIPAL**	**160.563.820**	**179.167.225**	**18.603.405**	**11,6%**
A-B	**INGRESOS NETOS CABILDO**	**270.247.072**	**301.536.240**	**31.289.168**	**11,6%**

Nota:Se incluye el recurso por participación en la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, que se distribuye en Carta Municipal en aplicación de los mismos criterios de reparto que los recursos REF integrados en el BFC

Los ingresos que se han previsto provenientes del REF-Bloque de Financiación Canario, de libre disposición para el Cabido de Tenerife, una vez deducida la parte correspondiente a los Ayuntamientos, pueden desglosarse como sigue:

Ingresos REF neto Cabildo	2017	2018	Diferencia	Var.
Entregas a cuenta	235.499.873	266.887.851	31.387.978	13,3%
Previsión liquidación ejerc. anterior	20.539.970	20.407.590	-132.380	-0,6%
Total	256.039.843	287.295.441	31.255.598	12,2%

III. Tasas y Otros Ingresos.

Los ingresos previstos en 2018 para este capítulo ascienden a **29,8 M €**, cantidad que representa un 3,5% del total del Presupuesto, aumentando con respecto al ejercicio 2017 en un 3,2%, crecimiento que se deriva de la mayor previsión de recaudación de tasas por servicios del P.T.E.O.R.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

- Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 24,3 M €,

constituyen el concepto de ingresos más importante en este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2018 y en aplicación de las mismas tarifas que han regido para 2017, ya que no se ha considerado, en el momento actual, la modificación de las mismas. El incremento de la estimación de ingresos deriva del aumento de las toneladas de residuos que se prevén tratar.

- Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2018 un importe de 3,2 M €, ajustadas las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado al respecto por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

- Los recargos, intereses y sanciones derivados de la gestión de los recursos del REF, que la Comunidad Autónoma repartirá al efectuar la liquidación de tales recursos correspondientes a 2017, y que se cuantifican en 0,7 M €.

Cabe mencionar lo siguiente:

- Dentro del concepto para "otras tasas por ocupación del dominio público" se ha previsto la cuantía a pagar por la sociedad Casino Taoro, S.A. por la ocupación de parte del edificio administrativo Pabellón Santiago Martín.

- A pesar de encontrarse actualmente en tramitación el expediente para el establecimiento de la tasa por el uso principal del Estadio Heliodoro Rodríguez López, no se ha previsto importe alguno, pues la probable entrada en vigor de la misma avanzado el ejercicio 2018 no dará lugar a derecho de cobro durante el mismo conforme a la regulación contenida en la propuesta de ordenanza fiscal.

- Las previsiones por el resto de conceptos de ingresos del capítulo se han ajustado a la vista de la recaudación y de los últimos datos disponibles sobre el volumen de servicios prestados.

IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2017 totaliza **277,3 M €**, y presenta un incremento del 6,6% en relación con la estimación de 2017. Este Capítulo es el segundo en importancia, con un peso del 32,8% sobre el total del Presupuesto de Ingresos.

Ingresos por Transferencias Corrientes	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		Var. 18/17
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
Participación Tributos Estado - FCF	94.566.636	36,4%	92.124.068	33,2%	-2,6%
Participación Tributos Estados - Sanitar	9.655.244	3,7%	9.400.249	3,4%	-2,6%
Otras Transferencias Estado	580.725	0,2%	555.000	0,2%	-4,4%
De la C.A.C. Competencias Transferidas	80.838.899	31,1%	91.956.774	33,2%	13,8%
Otras Transferencias de la C.A.C.	66.405.115	25,5%	71.994.360	26,0%	8,4%
De la C.A.C. recursos FDCAN	7.110.489	2,7%	10.305.970	3,7%	44,9%
De Ayuntamientos	570.108	0,2%	567.624	0,2%	-0,4%
Otras transferencias corrientes	344.000	0,1%	399.312	0,1%	16,1%
Total Transferencias Corrientes	**260.071.216**	**100,0%**	**277.303.358**	**100,0%**	**6,6%**

El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

- En primer lugar, los ingresos derivados de la **Participación en los Tributos del Estado** – Fondo Complementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria -, los de mayor peso, un 36,6%, dentro del Capítulo, ascendiendo a **101,5 M €.**

  En conjunto, la participación en tributos del Estado (transferencias Capítulo 4 y cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), **r**epresenta el **12,8%** del total de ingresos del Cabildo, constituyendo la fuente de financiación más importante tras los recursos derivados del REF.

  Su cuantificación incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, cuya previsión se ha ajustado a las entregas fijadas para el año 2017, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2017, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2018. También se incluye la estimación, en base al informe anual estadístico publicado por la Agencia

Tributaria Estatal, de la liquidación correspondiente a 2016 que se practicará en 2018, y que se espera sea ligeramente positiva en unos 0,1 M €.

Por último, se ajustan las previsiones con el importe que corresponde devolver al Estado anualmente, por las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, y que no varía.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto Part. Tributos Estado	Inicial 2017	Inicial 2018	Diferencias 17/18
Entregas a cuenta *(*)*	111.716.896	111.957.866	240.970
Devoluciones 2008-2009	-4.030.677	-4.030.677	0
Revisión liquidación 2014	468.950	0	-468.950
Liquidación n-2	2.525.267	132.140	-2.393.127
Total	110.680.435	108.059.329	-2.621.106
El dato de las entregas incluye la cesión de impuestos (capítulos 1 y 2 de ingreso:			-2,4%

En definitiva, las estimaciones presupuestarias de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado descienden un 2,4% respecto a la estimación inicial del ejercicio precedente, lo que supone 2,6 M €, dado que se espera una liquidación de ejercicios anteriores inferior.

Como otras transferencias significativas procedentes del Estado, cabe mencionar los ingresos procedentes de la participación en apuestas deportivas (quinielas), cuya previsión se ha mantenido a la vista de la recaudación obtenida en 2017.

En total, las transferencias procedentes del Estado ascienden a 102,1 M € y suponen el 36,8% del total de transferencias corrientes.

- En segundo lugar, se encuentra el **conjunto de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma.** En total, las transferencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 174,3 M € y suponen el 62,8% del total de transferencias corrientes.

- Dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**, que ascienden a 92,0 M €.

Éstas representan el 33,2 % de las transferencias corrientes, representando el **10,9%** del total del Presupuesto de Ingresos.

Las previsiones de ingresos para el ejercicio de competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Dichas dotaciones aumentan en 11,1 M €, un 13,8% respecto a las del ejercicio anterior, con la novedad de que se incluye la previsión de la primera liquidación de ejercicios anteriores que se realizará tras la modificación del sistema de financiación de tales competencias, fruto del acuerdo suscrito entre la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares con fecha 9 de diciembre de 2014.

Por un lado, las entregas a cuenta correspondientes a 2018 para la financiación de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma, se han actualizado en un 9,5%, conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, en la redacción dada al mismo por la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de Canarias para 2015.
Por otro lado, la previsión de liquidación de la financiación correspondiente al ejercicio 2016, a percibir en 2018, asciende a 3,3 M €.

Por último, se ha previsto la devolución anual (-1,7 M €) correspondiente al saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, que no varía.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria se detallan en los siguientes cuadros:

Competencias transferidas	Inicial 2017	Inicial 2018	Diferencias 17/18	Var.
Entregas a cuenta	66.431.156	72.748.759	6.317.603	*9,5%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-1.245.139	-1.245.139	0	
Liquidación n-2	0	2.626.769	2.626.769	
Total presupuesto:	65.186.017	74.130.389	8.944.372	*13,7%*

C. delegadas mayores y minusválidos	Inicial 2017	Inicial 2018	Diferencias 17/18	Var.
Entregas a cuenta	12.091.567	13.241.476	1.149.909	*9,5%*
Devoluciones liq. 2008-2009	-490.035	-490.035	0	
Liquidación n-2	0	478.115	478.115	
Total presupuesto:	11.601.532	13.229.556	1.628.024	*14,0%*

C. delegadas gestión P.N. Teide	Inicial 2017	Inicial 2018	Diferencias 17/18	Var.
Entregas a cuenta	4.051.350	4.436.634	385.284	*9,5%*
Devoluciones liq. 2008-2009	0	0	0	
Liquidación n-2	0	160.195	160.195	
Total presupuesto:	4.051.350	4.596.829	545.479	*13,5%*

	Inicial 2017	Inicial 2018	Diferencias 17/18	Var.
TOTAL COMPET. TRANSF Y DELEG	**80.838.898**	**91.956.773**	**11.117.875**	***13,8%***

- Por su parte, la estimación de **recursos procedentes del FDCAN** que se prevén destinar a proyectos de gasto de naturaleza corriente, asciende a 10,3 M €.

El resto de transferencias de la C.A.C. suman un total de 72,0 M €, y entre ellas destacan las siguientes:

- La aportación ascendente a 22,7 M €, derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales de una parte de la cantidad que la Comunidad Autónoma deja de compensar al Estado por la supresión del IGTE, que se mantiene en iguales términos, y de la cual se distribuyen a los Ayuntamientos 8,5 M €.

- La financiación para atención a la dependencia por importe de 38,8 M €. Su cuantificación se ha realizado por el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), ya que las cantidades consignadas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018 destinadas a financiar la atención a la dependencia no aparecen insularizadas por islas. Se ha estimado la financiación que el Cabildo pudiera obtener en 2018 en un importe de 38,8 M €, en base a la consolidación de las plazas (residenciales y de estancia diurna) en funcionamiento a finales de 2017, así como a la prestación de servicios de promoción de la autonomía personal a personas mayores o con discapacidad. La Comunidad Autónoma viene colaborando al mantenimiento de dichas plazas, si bien se

desconoce las condiciones y cuantía de dicha financiación hasta que se formalice dicha colaboración.

- La transferencia destinada al programa de transportes, derivada de la distribución que la Comunidad Autónoma realiza entre las islas de la subvención nominativa que ésta recibe del Estado para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros en Canarias, y que asciende a 8,1 M €. Dicha cuantía se ha consignado a favor del Cabildo en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018.

- Destaca también la financiación que se espera recibir para proyectos de empleo en el marco de la última convocatoria del programa "Tenerife por el empleo", que se cifra en 1,7 M €.

- Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, fundamentalmente para coadyuvar a los gastos de prestación de servicios de transportes.
  Se incluye igualmente la aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el mantenimiento de la biblioteca sita en TEA, según convenio firmado.
  Se recoge también la previsión de ingresos del FEDER para cofinanciar determinados gastos de proyectos que han sido seleccionados en el marco de convocatorias europeas para la asignación de ayudas.

V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 0,2% del total de las previsiones de ingresos para el año 2018, con una cuantía total de **1,8 M €**.

Las previsiones de ingresos en este capítulo se incrementan en 1,3 M €, como resultado de las siguientes diferencias en relación al presupuesto anterior:

- Se han presupuestado dividendos procedentes de la Sociedad Teleférico del Pico de Teide por importe de 0,5 M €, a la vista de la previsión de resultados del ejercicio 2017 de la empresa y lo informado al respecto por el Director Financiero de la misma. El Cabildo de Tenerife ostenta la mayor representación en el Consejo de Administración de dicha sociedad.

- Se contemplan dividendos de la empresa Litografía A. Romero, S.L. por un importe estimado de 0,1 M €, a la vista del avance de resultados del ejercicio 2017 de la sociedad presentada al Consejo de Administración el 19 de octubre de 2017, previéndose el reparto de un tercio de los beneficios distribuibles en cumplimiento del artículo 348bis de la Ley de Sociedades de Capital.

- Se recoge el importe de 0,6 M € que la A.M.C. Polígono Industrial Valle de Güímar ingresará al Cabildo en concepto de reparto entre sus partícipes del importe obtenido por la venta de naves, según lo acordado por el Comité Ejecutivo celebrado el 15 de noviembre de 2017.

- Se incluye la renta anual a percibir en virtud del contrato suscrito para el arrendamiento de parte del inmueble anexo al matadero de aves a efectos de instalar una sala de despiece.

- Se ha disminuido la estimación de remuneración de los depósitos bancarios, a la vista de los bajos tipos de interés y los saldos medios mantenidos en cuentas.

- No se ha presupuestado renta por el arrendamiento del inmueble Hotel Taoro, al haber finalizado el contrato correspondiente.

El resto de previsiones se han mantenido, y en su caso actualizado, en aplicación de los contratos vigentes.

VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un significativo decremento, pasando de 80,1 M € en 2017 a **56,1 M €** en 2018, en su totalidad afectadas a la realización de proyectos de gastos. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados, se sitúa en el 6,6% sobre el total del Presupuesto para 2018.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:

Ingresos por Transferencias de Capital	Presupuesto 2017		Presupuesto 2018		Var. 18/17
	Importe	% s/Total	Importe	% s/Total	
De la C.A.C. recursos FDCAN	74.404.490	92,9%	37.220.892	66,4%	-50,0%
De la C.A.C. otras transferencias	150.000	0,2%	10.694.771	19,1%	7029,8%
De Ayuntamientos	4.085.899	5,1%	5.697.980	10,2%	39,5%
De la Unión Europea	1.275.000	1,6%	2.433.720	4,3%	90,9%
Otras transferencias	203.808	0,3%	12.135	0,0%	-94,0%
Total Transferencias de Capital	**80.119.197**	**100,0%**	**56.059.498**	**100,0%**	**-30,0%**

Como se observa, la caída de los ingresos de capital se debe a la menor previsión de **recursos procedentes del FDCAN** que se asignan, de forma inicial, a la financiación de gastos de capital, lo que supone **37,2 M €.**

Esto se debe, fundamentalmente, a que en el Presupuesto para 2017 se acumularon las aportaciones del Fondo de Desarrollo de Canarias FDCAN correspondientes a dos anualidades 2016 y 2017, mientras que para el ejercicio 2018 se prevé sólo la aportación para la anualidad correspondiente.

Aun así, los recursos procedentes del FDCAN continúan siendo los de mayor importancia cuantitativa dentro de este capítulo de ingresos, representando el 66,4% del mismo.

Sin embargo, el resto de transferencias de capital aumentan en 13,1 M €, destacando:

- Se prevén 10,7 M procedentes de la Comunidad Autónoma para el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias, plan con una proyección a tres años y para el que se han consignado cantidades en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2018 a fin de dar cobertura a la suscripción de convenios de cooperación con los Cabildos Insulares para el desarrollo del Plan.

- Entre los ingresos estimados por aportaciones de Ayuntamientos, destacan los 2,1 M € para actuaciones incluidas en el Plan Insular de Cooperación, y las correspondientes a los convenios para la estrategia canaria de mejora del espacio turístico.

- Se contemplan 2,4 M € de financiación del FEDER para el proyecto DUSI Suroeste, Área Metropolitana", al que se ha concedido la ayuda europea dentro de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

VIII. Activos Financieros.

Esta capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal. La cantidad prevista por este concepto queda compensada con una partida de igual cuantía en el estado de gastos.

IX. Pasivos Financieros.

En el ejercicio 2018 no se prevé recurrir al endeudamiento.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2018
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2018	% S/ TOTAL
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICAS	6.390.544,00	0,8%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS ENTES LOCALES - IAE	3.650.000,00	0,4%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000,00	0,1%
	TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	**11.040.544,00**	1,3%
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	101.782,00	0,0%
2200100	SOBRE CERVEZA	40.212,00	0,0%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	3.907.152,00	0,5%
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS DE INVERSIONES)	205.640,00	0,0%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.474,00	0,0%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	11.300.000,00	1,3%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	32.748.800,00	3,9%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.723.620,00	0,2%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	397.798.550,00	47,0%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	20.936.770,00	2,5%
	TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	**468.765.000,00**	55,4%
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	24.300.000,00	2,9%
3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)	150.000,00	0,0%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	1.000,00	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	0,0%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)	90.000,00	0,0%
3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)	30.000,00	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.000,00	0,0%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL	30.000,00	0,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOLA	7.000,00	0,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO	20.000,00	0,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL	3.500,00	0,0%
3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, C.T. Y P.A.T.)	8.000,00	0,0%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANSPORTES)	60.000,00	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS	40.000,00	0,0%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA	150.000,00	0,0%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO P⁄BLICO	72.000,00	0,0%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E IND.RECICLADORAS	32.286,00	0,0%
3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	10.000,00	0,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O.ACTIV.	35.000,00	0,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	10.000,00	0,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENVASES)	1.400.000,00	0,2%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASES)	1.816.000,00	0,2%
3630002	ECOVIDRIO	11.000,00	0,0%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	500.000,00	0,1%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA	10.000,00	0,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000,00	0,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDACH	59.000,00	0,0%
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	162.540,00	0,0%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	9.700,00	0,0%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	508.274,00	0,1%
3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS (FUND. RECICLA)	97.000,00	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	**29.763.300,00**	3,5%

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2018
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2018	% S/ TOTAL
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCOND.)	92.124.068,32	10,9%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANITARIA)	9.400.248,91	1,1%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS	555.000,00	0,1%
4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.702.419,00	2,7%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	74.130.389,00	8,8%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	4.596.829,00	0,5%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	13.229.556,00	1,6%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES	8.090.500,00	1,0%
4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN)	10.305.970,09	1,2%
4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE	100.000,00	0,0%
4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDENCIA	38.813.627,00	4,6%
4508073	DE LA C.A. PARA CENTRO MENORES EN CONFLICTO CANGO	500.000,00	0,1%
4515206	DELSCE PARA PRODAE (PROYECTO ALTERNATIVA EMPRENDE)	5.755,36	0,0%
4515207	DEL SCE PARA EL TFE POR EL EMPLEO	1.726.671,24	0,2%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIANTES UNIVERSITARIO	55.387,69	0,0%
4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA EN TEA	210.000,00	0,0%
4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OROTAVA	53.227,00	0,0%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS REALEJOS	167.645,00	0,0%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA	36.013,00	0,0%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA	79.518,00	0,0%
4625012	DE AYTOS PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION EUROCOP	21.221,36	0,0%
4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE	244.324,00	0,0%
4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"	12.840,00	0,0%
4915029	DEL FEDER PARA PROYECTO DIOMEDEA	131.775,00	0,0%
4915031	DE LA UE PARA PROYECTO URBAN-WASTE	10.373,03	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**277.303.358,00**	32,8%
5210000	INTERESES DE DEPOSITOS	40.000,00	0,0%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	543.840,00	0,1%
5370003	DIVIDENDOS LITOGRAFIA ROMERO	94.500,00	0,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIFE	113.800,00	0,0%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA	210.400,00	0,0%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	1.600,00	0,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000,00	0,0%
5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE	29.610,00	0,0%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	39.600,00	0,0%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR CRUZ HILDA	10.000,00	0,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO(ECOVIDRIO)	31.600,00	0,0%
5990400	OTROS ING. PATRIM. P.I. VALLE DE GUÍMAR	616.350,00	0,1%
	TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	**1.786.300,00**	0,2%
7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN)	37.220.891,91	4,4%
7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITARIA	10.694.771,00	1,3%
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABILDO)	2.122.649,52	0,3%
7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	753.141,72	0,1%
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	56.898,76	0,0%
7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE JUVENTUD	332.630,81	0,0%
7625022	DEL AYTO.S/C PARA PLAZA ESPAÑA, ÁMBITO 2, FASE 1	516.726,19	0,1%
7625042	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TURÍSTICO	721.220,34	0,1%
7625044	DEL AYTO.ARONA CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.ESPACIO TURÍSTICO	753.604,12	0,1%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TURÍSTIC	336.652,80	0,0%
7625053	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	33.373,18	0,0%
7625054	DEL AYTO. ARONA CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	28.739,53	0,0%
7625055	DEL AYTO. STGO. TEIDE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	4.611,35	0,0%
7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE TEATRO MUNICIPAL	20.000,00	0,0%
7675001	DEL CONSORCIO PUERTO CRUZ PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	17.731,41	0,0%
7705002	DE ASHOTEL PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	12.135,36	0,0%
7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	2.433.720,00	0,3%
	TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**56.059.498,00**	6,6%

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2018
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2018	% S/ TOTAL
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	0,2%
	TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	**1.800.000,00**	0,2%
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**846.518.000,00**	**100%**

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2018
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2017	2018	DIFERENCIAS	
1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	6.306.315,00	6.390.544,00	84.229	1,3%
1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS ENTES LOCALES - IAE	3.500.000,00	3.650.000,00	150.000	4,3%
1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE	1.000.000,00	1.000.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	**10.806.315,00**	**11.040.544,00**	**234.229**	**2,2%**
2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	106.050,00	101.782,00	-4.268	-4,0%
2200100	SOBRE CERVEZA	44.130,00	40.212,00	-3.918	-8,9%
2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES	3.265.235,00	3.907.152,00	641.917	19,7%
2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS DE INVERSIONES)	171.860,00	205.640,00	33.780	19,7%
2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.060,00	2.474,00	414	20,1%
2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA	11.000.000,00	11.300.000,00	300.000	2,7%
2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)	31.614.140,00	32.748.800,00	1.134.660	3,6%
2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)	1.663.900,00	1.723.620,00	59.720	3,6%
2930000	RECURSOS REF: IGIC	352.066.175,00	397.798.550,00	45.732.375	13,0%
2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES	18.529.800,00	20.936.770,00	2.406.970	13,0%
	TOTAL CAPÍTULO II - IMPUESTOS INDIRECTOS	**418.463.350,00**	**468.765.000,00**	**50.301.650**	**12,0%**
3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.	23.128.000,00	24.300.000,00	1.172.000	5,1%
3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)	150.000,00	150.000,00	0	0,0%
3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN	1.000,00	1.000,00	0	0,0%
3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)	120.000,00	120.000,00	0	0,0%
3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)	90.000,00	90.000,00	0	0,0%
3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)	30.000,00	30.000,00	0	0,0%
3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	16.000,00	16.000,00	0	0,0%
3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL	30.000,00	30.000,00	0	0,0%
3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOLA	7.000,00	7.000,00	0	0,0%
3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO	20.000,00	20.000,00	0	0,0%
3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL	3.500,00	3.500,00	0	0,0%
3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, C.T. Y P.A.T.)	18.000,00	8.000,00	-10.000	-55,6%
3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANSPORTES)	60.000,00	60.000,00	0	0,0%
3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRETERAS	83.000,00	40.000,00	-43.000	-51,8%
3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA	135.000,00	150.000,00	15.000	11,1%
3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO	70.000,00	72.000,00	2.000	2,9%
3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E IND.RECICLADORAS	32.286,00	32.286,00	0	0,0%
3390002	TASAS POR USO DEL ESTADIO HELIODORO RGUEZ LOPEZ	35.000,00	0,00	-35.000	-100,0%
3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O.ACTIV.	35.000,00	35.000,00	0	0,0%
3420004	P.PÚBL. CURSOS Y TALLERES EN CENTROS SOCIOEDUCATIVOS	10.000,00	0,00	-10.000	-100,0%
3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENVASES)	1.400.000,00	1.400.000,00	0	0,0%
3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASES)	1.816.000,00	1.816.000,00	0	0,0%
3630002	ECOVIDRIO	18.000,00	11.000,00	-7.000	-38,9%
3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES	500.000,00	500.000,00	0	0,0%
3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
3919004	SANCIONES METROPOLITANO	5.000,00	5.000,00	0	0,0%
3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDACH	59.000,00	59.000,00	0	0,0%
3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF	161.500,00	162.540,00	1.040	0,6%
3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF	24.352,00	9.700,00	-14.652	-60,2%
3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF	665.662,00	508.274,00	-157.388	-23,6%
3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS (FUND. RECICLA)	93.000,00	97.000,00	4.000	4,3%
	TOTAL CAPÍTULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	**28.846.300,00**	**29.763.300,00**	**917.000**	**3,2%**
4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCOND.)	94.566.636,15	92.124.068,32	-2.442.568	-2,6%
4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANITARIA)	9.655.244,00	9.400.248,91	-254.995	-2,6%
4209058	DEL ESTADO PARA CONSERV, PROTECC Y DIFUSIÓN BIENES PATRIMONI	25.725,00	0,00	-25.725	-100,0%
4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS	555.000,00	555.000,00	0	0,0%
4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE	22.648.268,00	22.702.419,00	54.151	0,2%
4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS	65.186.017,00	74.130.389,00	8.944.372	13,7%
4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE	4.051.350,00	4.596.829,00	545.479	13,5%
4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD	11.601.532,00	13.229.556,00	1.628.024	14,0%
4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES	7.355.000,00	8.090.500,00	735.500	10,0%
4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN)	3.555.244,30	10.305.970,09	6.750.726	189,9%
4506068	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN) 2016	3.555.244,30	0,00	-3.555.244	-100,0%
4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE	100.000,00	100.000,00	0	0,0%
4508071	DE LA C.A. PARA ATENCION A LA DEPENDENCIA	34.554.191,26	38.813.627,00	4.259.436	12,3%
4508073	DE LA C.A. PARA CENTRO MENORES EN CONFLICTO CANGO	0,00	500.000,00	500.000	100,0%
4515206	DELSCE PARA PRODAE (PROYECTO ALTERNATIVA EMPRENDE)	0,00	5.755,36	5.755	100,0%
4515207	DEL SCE PARA EL TFE POR EL EMPLEO	1.692.268,21	1.726.671,24	34.403	2,0%
4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIANTES UNIVERSITARIO	55.387,69	55.387,69	0	0,0%
4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO BIBLIOTECA EN TEA	200.000,00	210.000,00	10.000	5,0%
4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OROTAVA	59.439,00	53.227,00	-6.212	-10,5%
4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS REALEJOS	174.029,00	167.645,00	-6.384	-3,7%
4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA	34.739,00	36.013,00	1.274	3,7%
4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA	83.190,00	79.518,00	-3.672	-4,4%
4625012	DE AYTOS PARA MANTENIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION EUROCOP	18.711,09	21.221,36	2.510	13,4%
4815021	DE LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS ESTUDIO HEMATOLÓGICO CARETTA CA	4.000,00	0,00	-4.000	-100,0%
4915027	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE	340.000,00	244.324,00	-95.676	-28,1%
4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"	0,00	12.840,00	12.840	100,0%
4915029	DEL FEDER PARA PROYECTO DIOMEDEA	0,00	131.775,00	131.775	100,0%
4915031	DE LA UE PARA PROYECTO URBAN-WASTE	0,00	10.373,03	10.373	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**260.071.216,00**	**277.303.358,00**	**17.232.142**	**6,6%**
5210000	INTERESES DE DEPOSITOS	50.000,00	40.000,00	-10.000	-20,0%
5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE	0,00	543.840,00	543.840	100,0%
5370003	DIVIDENDOS LITOGRAFIA ROMERO	0,00	94.500,00	94.500	100,0%
5410000	RENTAS DEL INMUEBLE HOTEL TAORO	7.700,00	0,00	-7.700	-100,0%
5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIFE	112.000,00	113.800,00	1.800	1,6%
5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA	210.400,00	210.400,00	0	0,0%
5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES	1.600,00	1.600,00	0	0,0%
5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES	55.000,00	55.000,00	0	0,0%
5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE	0,00	29.610,00	29.610	100,0%
5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA	39.300,00	39.600,00	300	0,8%
5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRADOR CRUZ HILDA	10.000,00	10.000,00	0	0,0%
5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDRIO(ECOVIDRIO)	31.600,00	31.600,00	0	0,0%
5990400	OTROS ING. PATRIM. P.I. VALLE DE GUÍMAR	0,00	616.350,00	616.350	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	**517.600,00**	**1.786.300,00**	**1.268.700**	**245,1%**

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - PRESUPUESTO 2018
RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPÍTULOS

CONC.	DENOMINACIÓN	2017	2018	DIFERENCIAS	
7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN)	32.959.734,06	37.220.891,91	4.261.158	12,9%
7506088	DE LA C.A. PARA CIDEMAT	150.000,00	0,00	-150.000	-100,0%
7506089	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CANARIAS (FDCAN) 2016	41.444.755,70	0,00	-41.444.756	-100,0%
7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN INFRAESTRUCTURA SOCIOSANITARIA	0,00	10.694.771,00	10.694.771	100,0%
7625000	DE AYTOS PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABILDO)	2.027.764,01	2.122.649,52	94.886	4,7%
7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR	0,00	753.141,72	753.142	100,0%
7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	248.195,88	56.898,76	-191.297	-77,1%
7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE JUVENTUD	0,00	332.630,81	332.631	100,0%
7625022	DEL AYTO.S/C PARA PLAZA ESPAÑA, ÁMBITO 2, FASE 1	0,00	516.726,19	516.726	100,0%
7625042	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TURÍSTICO	677.175,20	721.220,34	44.045	6,5%
7625044	DEL AYTO.ARONA CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.ESPACIO TURÍSTICO	0,00	753.604,12	753.604	100,0%
7625049	DEL AYTO. PUERTO CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ. ESPACIO TURÍSTICO	335.240,40	336.652,80	1.412	0,4%
7625053	DEL AYTO. ADEJE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	54.424,00	33.373,18	-21.051	-38,7%
7625054	DEL AYTO. ARONA CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	46.859,00	28.739,53	-18.119	-38,7%
7625055	DEL AYTO. STGO. TEIDE CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	7.495,00	4.611,35	-2.884	-38,5%
7625056	DEL AYTO. LA GUANCHA PISCINA T. 2 BASICA POLIVALENTE	97.016,26	0,00	-97.016	-100,0%
7625061	DEL AYTO. S. MIGUEL MEJORA SEG. VIAL TF-65 DESDE ENLACE TF-1	213.971,83	0,00	-213.972	-100,0%
7625066	DEL AYTO. ARAFO PARA REHABILITACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	87.783,38	0,00	-87.783	-100,0%
7625067	DEL AYTOS PARA PROGRAMA TENERIFE VERDE PLUS	261.057,46	0,00	-261.057	-100,0%
7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE TEATRO MUNICIPAL	0,00	20.000,00	20.000	100,0%
7675001	DEL CONSORCIO PUERTO CRUZ PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	28.917,00	17.731,41	-11.186	-38,7%
7705002	DE ASHOTEL PARA REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTICO	19.800,00	12.135,36	-7.665	-38,7%
7815008	DE LA FEDERACIÓN TINERFEÑA DE FÚTBOL PARA "TENERIFE VERDE PL	184.008,18	0,00	-184.008	-100,0%
7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI	1.275.000,00	2.433.720,00	1.158.720	90,9%
	TOTAL CAPÍTULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**80.119.197,36**	**56.059.498,00**	**-24.059.699**	**-30,0%**
8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL	1.800.000,00	1.800.000,00	0	0,0%
	TOTAL CAPÍTULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	**1.800.000,00**	**1.800.000,00**	**0**	**0,0%**
9130000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTIDADES DE CRÉDITO	8.485.021,64	0,00	-8.485.022	100,0%
	TOTAL CAPÍTULO IX - PASIVOS FINANCIEROS	**8.485.021,64**	**0,00**	**-8.485.022**	**100,0%**
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**809.109.000,00**	**846.518.000,00**	**37.409.000**	**4,6%**

Capítulos	Presupuesto 2017 Importe	% s/Total	Presupuesto 2018 Importe	% s/Total	Var. 18/17
I. Impuestos directos	10.806.315	1,3%	11.040.544	1,3%	2,2%
II. Impuestos indirectos	418.463.350	51,7%	468.765.000	55,4%	12,0%
III. Tasas y otros ingresos	28.846.300	3,6%	29.763.300	3,5%	3,2%
IV. Transferencias corrientes	260.071.216	32,1%	277.303.358	32,8%	6,6%
V. Ingresos patrimoniales	517.600	0,1%	1.786.300	0,2%	245,1%
Total Ingresos Corrientes	718.704.781	88,8%	788.658.502	93,2%	9,7%
VI. Enajenación de Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	0,0%
VII. Transferencias de capital	80.119.197	9,9%	56.059.498	6,6%	-30,0%
Total Ingresos de Capital	80.119.197	9,9%	56.059.498	6,6%	-30,0%
Total Ingresos No Financieros	798.823.978	98,7%	844.718.000	99,8%	5,7%
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0,2%	1.800.000	0,2%	0,0%
IX. Pasivos Financieros	8.485.022	1,0%	0	0,0%	-100,0%
Total Ingresos Financieros	10.285.022	1,3%	1.800.000	0,2%	-82,5%
Total Ingresos Presupuesto	809.109.000	100,0%	846.518.000	100,0%	4,6%

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.
Memoria

C.
Análisis por Programas del Gasto

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR AREAS DE GASTO 2017-2018

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2017	CONSIGNACIÓN INICIAL 2018	DIFERENCIAS	
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	95.983.141	99.788.444	3.805.303	4,0%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	145.238.144	173.369.240	28.131.096	19,4%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	71.214.810	78.699.250	7.484.440	10,5%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	251.943.124	227.556.158	-24.386.966	-9,7%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	213.434.231	240.221.673	26.787.442	12,6%
DEUDA PÚBLICA	31.295.550	26.883.235	-4.412.315	-14,1%
TOTAL GASTOS	**809.109.000**	**846.518.000**	**37.409.000**	**4,6%**

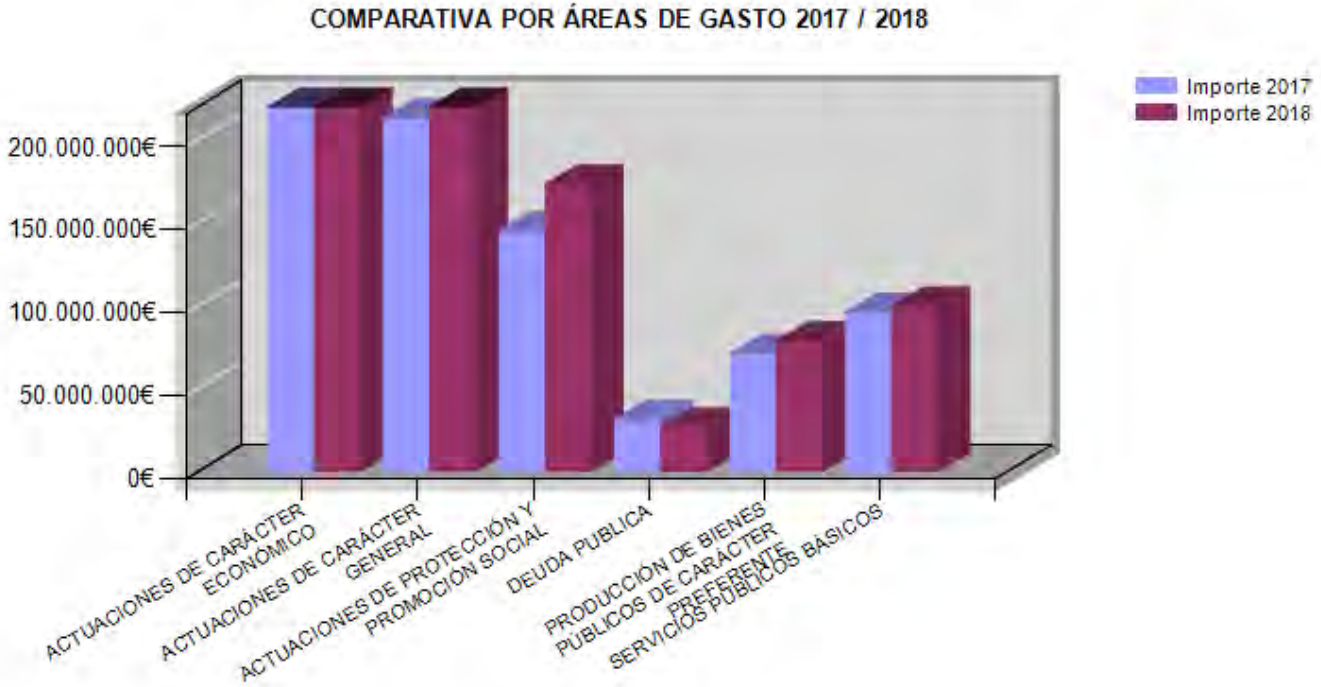
COMPARATIVA POR ÁREAS DE GASTO 2017 / 2018
Importe 2017
Importe 2018
200.000.000€
150.000.000€
100.000.000€
50.000.000€
0€
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
DEUDA PUBLICA
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

GASTOS POR AREAS DE GASTO 2018

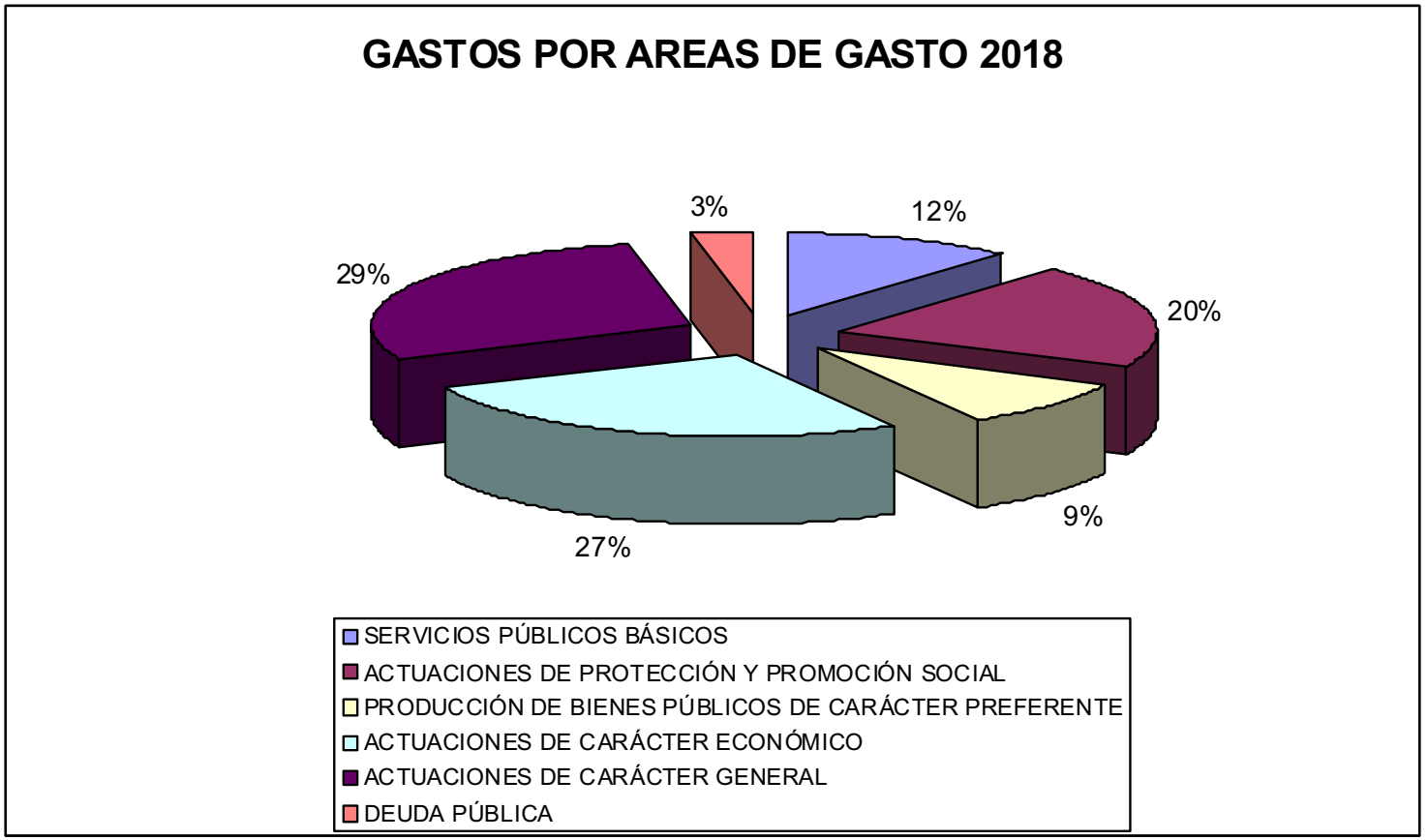

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS 2017-2018

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2017	CONSIGNACIÓN INICIAL 2018	% S/ TOTAL PPTO. 2018
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**95.983.141**	**99.788.444**	**11,8%**
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	10.229.934	10.950.339	1,3%
VIVIENDA Y URBANISMO	7.670.626	8.298.370	1,0%
BIENESTAR COMUNITARIO	38.994.888	38.285.952	4,5%
MEDIO AMBIENTE	39.087.693	42.253.783	5,0%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**145.238.144**	**173.369.240**	**20,5%**
OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE LOS EMPLEADOS	10.960	0	0,0%
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	134.230.089	159.073.721	18,8%
FOMENTO DEL EMPLEO	10.997.095	14.295.519	1,7%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**71.214.810**	**78.699.250**	**9,3%**
EDUCACIÓN	8.137.466	9.757.137	1,2%
CULTURA	47.975.013	45.389.613	5,4%
DEPORTE	15.102.331	23.552.500	2,8%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**251.943.124**	**227.556.158**	**26,9%**
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	19.978.429	18.036.332	2,1%
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	37.443.434	36.927.907	4,4%
TRANSPORTE PÚBLICO	61.238.068	54.587.155	6,4%
INFRAESTRUCTURAS	100.253.114	94.086.284	11,1%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	32.292.777	23.172.102	2,7%
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	737.302	746.377	0,1%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**213.434.231**	**240.221.673**	**28,4%**
ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.147.178	5.359.077	0,6%
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	35.448.205	39.105.010	4,6%
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	12.062.666	16.161.367	1,9%
TRANSFERENCIAS A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	160.776.182	179.596.219	21,2%
DEUDA PÚBLICA	**31.295.550**	**26.883.235**	**3,2%**
DEUDA PÚBLICA	31.295.550	26.883.235	3,2%
TOTAL GASTOS	**809.109.000**	**846.518.000**	**100,0%**

La actual Orden de los presupuestos generales de las entidades locales se aprobó mediante Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Ante la necesidad de establecer con la mayor certidumbre posible, el gasto en el que incurren las entidades locales en la prestación obligatoria de los servicios públicos básicos establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se aprueba la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden de 3 de diciembre de 2008, de forma que se pueda determinar el grado de eficiencia, en un marco de estabilidad y sostenibilidad financiera.

Las políticas de gasto público deberán encuadrarse en un marco de planificación plurianual y de programación y presupuestación, atendiendo a la situación económica, a los objetivos de política económica y al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, estando la gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad, a cuyo fin se aplicarán políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Así, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de mayo de 2016, ante la necesidad de conseguir una Administración Pública más eficaz y eficiente, pero también más transparente y participativa, en la línea marcada por el Código de Buen Gobierno aprobado por el Pleno del Cabildo Insular el 29 de mayo de 2015; aprobó el **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI)** y los Programas que lo integran, cuyo objetivo es establecer una programación estratégica para la Isla de Tenerife con una determinación de objetivos a largo plazo, así como la elección de las acciones y la asignación de los recursos necesarios para conseguirlos.

El referido Marco Estratégico, se configura como una estrategia para la próxima década, estableciendo con él los distintos programas de actuación que se desarrollarán desde todas las Áreas de Gobierno con la implantación de un modelo de dirección por objetivos, la elaboración de los presupuestos en relación con los objetivos aprobados, la incorporación de la innovación en la cultura de la organización, la implantación de una metodología de trabajo colaborativo, la garantía de transparencia, la participación y colaboración de la ciudadanía y la incorporación de criterios de ecoeficiencia y buenas prácticas ambientales

Al igual que en ejercicios anteriores, el análisis de los créditos por su clasificación por programas se realiza según la finalidad de los mismos y los objetivos que con ellos se propongan conseguir, partiendo del Presupuesto de gastos por programas, procediéndose a su comparación con el del año anterior y a su agrupación en programas y políticas de gasto.

Del mismo modo, en cuanto a las grandes políticas y siguiendo la clasificación por áreas y políticas de gasto establecida por la estructura de los presupuestos de las entidades locales aprobada por la Orden HAP/491/2014, de 14 de marzo, se distingue entre Servicios Públicos Básicos, Actuaciones de Protección y Promoción Social, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente, Actuaciones de Carácter Económico, Actuaciones de Carácter General y, por último, Deuda Pública.

Este esquema de políticas de gasto es la representación de los objetivos planteados por la Corporación dentro del marco financiero y presupuestario previsto para el ejercicio 2018, y reflejado en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

Como en anteriores ejercicios, sigue siendo prioridad para esta Corporación las políticas sociales y el empleo, y aquéllas que más ayuden y fomenten la actividad empresarial.

Servicios públicos básicos.

Comprende aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos que con carácter obligatorio se deben prestar, incluyéndose cuatro políticas de gastos básicas: Seguridad y Movilidad Ciudadana, Vivienda y Urbanismo, Bienestar Comunitario y Medio Ambiente.

La actuación con mayor dotación presupuestaria en este apartado es la dedicada a la política de Medio Ambiente, con un importe total de 42,3 M€., y representando el 42% del total de los créditos consignados en esta área de gastos.

Del mismo modo destaca el total de la consignación destinada al Bienestar Comunitario, resaltando el crédito destinado a las actividades relativas a la política de Residuos, a la que se dedican 24,1 M€.

Actuaciones de Protección y Promoción Social.

Se imputan las políticas de gasto llevadas a cabo para la promoción de la igualdad de género, promoción y reinserción social de marginados, así como para la gestión de los servicios sociales, prestación de servicios a personas dependientes y de asistencia social, atención a mayores y otros de naturaleza análoga, así como las políticas destinadas al fomento del empleo.

Esta área de gasto es la que tiene una mayor variación con respecto al presupuesto anterior, destinando un total de 173,4 M€ frente a los 145,2 M€ consignados en 2017, lo que supone un incremento del 19,6%.

La actuación con mayor dotación presupuestaria, con un importe total de 159,1 M€ es la destinada a servicios sociales y promoción social, representado el 18,8% del total del presupuesto 2018 y de los que 150,9 M€ corresponden a las transferencias a favor del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, organismo autónomo del Cabildo que realiza las actuaciones en materia de Servicios Sociales.

Del mismo modo, en esta política se incluyen los créditos destinados a la aportación a favor de la entidad SINPROMI S.L. perteneciente a esta Corporación, y que tiene por objeto la integración social y laboral, así como la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en la isla de Tenerife.

Igualmente se integran los créditos destinados al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana, por la que se desarrollarán programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, interviniendo directamente con las personas mayores, a través de programas de dinamización social y de fomento al voluntariado, apoyando al tejido asociativo del voluntariado insular y realizando acciones de fomento en el ámbito social. Asimismo se incluyen créditos con al finalidad de atender el conjunto de acciones e iniciativas que pretenden fomentar la participación de los distintos agentes sociales en la toma de decisiones de la Administración.

Por otro lado, la consignación presupuestaria consignada con objeto de llevar a cabo políticas dirigidas al Fomento del Empleo asciende a un total de 14,3 M€, lo que supone un incremento de 3,3 M€ con respecto al ejercicio 2017.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente

Comprende todos los gastos en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y tiempo libre, deporte, y en general, todos aquellos tendentes la elevación o mejora de la calidad de vida.

La política con mayor incremento con respecto al ejercicio anterior es la relativa a Deporte con una consignación de 23,5 M€., respecto a los 15,1 M€ consignados en el ejercicio 2017, suponiendo un incremento del 56,0% con respecto al presupuesto 2017.

La política de gasto destinada a Cultura es la de mayor consignación presupuestaria, con una dotación de 45,4 M€, representando el 57,7% del total de los créditos consignados en esta área de gastos. Igualmente se incluyen en esta política las aportaciones a los organismos autónomos y entes dependientes del Cabildo que realizan las actuaciones culturales: O.A.L. Museos y Centros, O.A.L. Patronato Insular de Música, EPEL TEA Tenerife Espacio de las Artes, Auditorio de Tenerife y la Empresa Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio (IDECO, S.A.).

Del mismo modo, la política relativa a Educación incrementa un 19,9% con respecto al ejercicio anterior, con una dotación de 9,8 M€, destacando el importe destinado al programa "Becas y Ayudas Personales", que asciende a 5,6 M€, y los "Programas Educativos", con un importe total de 2,2 M€.

Actuaciones de Carácter Económico.

Se integran las políticas de gasto destinadas a actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, así como los gastos en infraestructuras agrarias, comunicaciones, investigación, desarrollo e innovación.

Al igual que en ejercicios anteriores, esta área es una de las de mayor peso dentro del presupuesto de la Corporación, alcanzando los 227,6 M€. y representando un 26,9% del presupuesto total para el ejercicio 2018.

Las actuaciones que constan de una mayor consignación presupuestaria son las relativas a Infraestructuras a la que se dedican 94,0 M€, destacando en esta política los créditos destinados a la construcción y mejora de las carreteras, y por otro lado la política referente a Transporte Público, con un importe que alcanza los 54,6 M€.

Actuaciones de Carácter General

En estas políticas se incluyen los gastos relativos a actividades que afecten con carácter general, a la entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización, tendentes a proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad.

El presupuesto total de esta área de gasto alcanza los 240,2 M€, lo que supone ser la de mayor peso en relación con el presupuesto total para el ejercicio 2018, debido a la

evolución positiva prevista para los recursos del REF y que tiene su reflejo en la política "Transferencias a Administraciones Públicas" a través de los créditos destinados a la Carta Municipal, cuya consignación asciende a 179,6 M€ frente a los 160,7 M€ del ejercicio 2017, y a la mayor dotación presupuestaria destinada al Fondo de Contingencia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio y que se encuentra consignada en la política "Servicios de Carácter General".

Deuda Pública.

Recoge la dotación presupuestaria necesaria para hacer frente a la amortización y los intereses de operaciones de préstamos, seguros de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación.

El total destinado a atender la carga financiera de la Corporación asciende a 26,8 M€ frente a los 31,3 M€ presupuestados inicialmente en 2017, lo que supone un decremento del 14,1%, siendo la política de gasto de menor peso en relación con el presupuesto total.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2017 - 2018

Programa	Denominación	Importe 2017	Importe 2018	Variación
0111	DEUDA PUBLICA	31.295.550	26.883.235	-14,1%
	TOTAL POLÍTICA 01 - DEUDA PUBLICA	**31.295.550**	**26.883.235**	**-14,1%**
1321	ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	267.095	34.197	-87,2%
1351	PROTECCIÓN CIVIL	2.834.682	2.885.082	1,8%
1361	S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	7.128.157	8.031.060	12,7%
	TOTAL POLÍTICA 13 - SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	**10.229.934**	**10.950.339**	**7,0%**
1501	GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)	1.507.074	1.294.153	-14,1%
1511	PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO	767.110	917.110	19,6%
1513	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)	853.682	672.925	-21,2%
1522	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN	4.542.760	5.414.182	19,2%
	TOTAL POLÍTICA 15 - VIVIENDA Y URBANISMO	**7.670.626**	**8.298.370**	**8,2%**
1601	GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)	637.470	742.297	16,4%
1602	ALCANTARILLADO	6.256.701	4.637.708	-25,9%
1611	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE	2.581.282	2.477.609	-4,0%
1620	GASTOS COMUNES (SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS Y ENERGÍA)	1.038.718	688.765	-33,7%
1623	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	22.974.486	24.111.518	4,9%
1624	GESTIÓN DE RESIDUOS	4.193.443	3.644.706	-13,1%
1641	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	1.312.788	1.983.350	51,1%
	TOTAL POLÍTICA 16 - BIENESTAR COMUNITARIO	**38.994.888**	**38.285.952**	**-1,8%**
1702	GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	752.646	1.144.518	52,1%
1720	PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	6.458.399	6.457.144	0,0%
1722	GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.721.274	15.373.939	168,7%
1723	PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	4.695.934	6.268.042	33,5%
1724	PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	3.514.433	4.119.387	17,2%
1725	GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	5.888.207	5.613.308	-4,7%
1726	USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	11.104.421	1.275.987	-88,5%
1727	PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	241.948	589.895	143,8%
1728	PAISAJE	583.000	1.307.632	124,3%
1729	CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	127.430	103.930	-18,4%
	TOTAL POLÍTICA 17 - MEDIO AMBIENTE	**39.087.693**	**42.253.783**	**8,1%**
2211	OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	10.960	0	0,0%
	TOTAL POLÍTICA 22 - OTRAS PRESTAC. ECONÓ. A FAVOR DE EMPLEADOS	**10.960**	**0**	**0,0%**
2311	ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	80.218.566	96.032.933	19,7%
2312	GASTOS COMUNES (IGUALDAD)	147.483	304.203	106,3%
2313	CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO	40.242	105.088	161,1%
2314	MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA	473.941	503.517	6,2%
2315	PROGRAMA ANSINA	2.759.996	2.759.996	0,0%
2316	VOLUNTARIADO	865.355	597.875	-30,9%
2317	INCLUSIÓN SOCIAL	523.756	735.769	40,5%
2318	CONVENIO DE DEPENDENCIA	49.200.750	58.034.341	18,0%
	TOTAL POLÍTICA 23 - SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	**134.230.089**	**159.073.721**	**18,5%**
2411	EMPLEO	1.246.761	4.201.575	237,0%
2412	PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO	9.750.334	10.093.944	3,5%
	TOTAL POLÍTICA 24 - FOMENTO DEL EMPLEO	**10.997.095**	**14.295.519**	**30,0%**
3201	GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)	536.026	587.312	9,6%
3241	FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.	1.000	1.000	0,0%
3261	BECAS Y AYUDAS PERSONALES	4.688.829	5.563.505	18,7%
3262	BECAS (COMP.TRANSFERIDA)	94.000	24.000	-74,5%
3271	CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)	47.570	38.630	-18,8%
3272	PROGRAMAS EDUCATIVOS	1.759.226	2.212.040	25,7%
3273	ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	685.614	1.005.350	46,6%
3274	ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	260.000	260.000	0,0%
3275	ISLA FORUM	65.200	65.300	0,2%
	TOTAL POLÍTICA 32 - EDUCACIÓN	**8.137.466**	**9.757.137**	**19,9%**
3301	GASTOS COMUNES (CULTURA)	859.329	949.541	10,5%
3302	GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	947.593	1.366.097	44,2%
3303	GTOS. COMUNES (JUVENTUD)	391.496	397.590	1,6%
3321	PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	172.697	525.708	204,4%
3331	TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	2.797.485	3.278.492	17,2%
3332	APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	7.726.918	7.890.116	2,1%
3333	EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN	1.258.064	606.787	-51,8%
3334	DISTRITO DE LAS ARTES	3.054.944	1.964.691	-35,7%
3341	PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES	5.970.930	6.625.679	11,0%
3342	ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	6.773.945	6.319.436	-6,7%
3343	PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	1.924.950	2.512.621	30,5%
3345	ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	5.350.355	5.755.593	7,6%
3362	PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	1.461.151	1.007.167	-31,1%
3363	PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	4.295.911	2.360.000	-45,1%
3371	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.710.565	3.633.066	-22,9%
3372	RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	96.380	83.330	-13,5%
3373	ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES	124.800	73.400	-41,2%
3374	RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	57.500	40.300	-29,9%
	TOTAL POLÍTICA 33 - CULTURA	**47.975.013**	**45.389.613**	**-5,4%**

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2017 - 2018

Programa	Denominación	Importe 2017	Importe 2018	Variación
3401	GASTOS COMUNES (DEPORTES)	742.816	840.824	13,2%
3411	FOMENTO DEL DEPORTE	1.711.234	1.879.250	9,8%
3412	PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	1.022.082	1.878.019	83,7%
3413	DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)	530.000	4.982.000	840,0%
3423	INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	4.985.559	6.800.445	36,4%
3424	PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	911.041	2.159.991	137,1%
3425	INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	3.179.478	3.211.970	1,0%
3426	PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	1.304.452	400.000	-69,3%
3427	INST. DEPORTIVAS PLAN DE COOPERACIÓN	415.670	0	0,0%
3428	PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	300.000	1.400.000	366,7%
	TOTAL POLÍTICA 34 - DEPORTE	**15.102.331**	**23.552.500**	**56,0%**
4101	GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)	1.597.758	1.703.442	6,6%
4102	EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.137.708	2.264.689	5,9%
4103	GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	639.861	720.758	12,6%
4104	GASTOS COMUNES (APOYO OPERATIVO)	240.561	154.230	-35,9%
4105	GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)	438.048	420.154	-4,1%
4106	GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)	929.598	973.821	4,8%
4107	GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)	61.200	25.000	-59,2%
4121	INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	4.478.254	3.951.500	-11,8%
4123	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN	185.000	156.217	-15,6%
4141	DESARROLLO RURAL	800.423	950.496	18,7%
4142	DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	70.637	68.512	-3,0%
4143	RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	152.228	171.666	12,8%
4151	PESCA Y ACUICULTURA	200.300	121.000	-39,6%
4190	BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	1.965.572	1.160.666	-41,0%
4191	VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	399.036	729.136	82,7%
4192	PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA	31.850	116.650	266,2%
4193	FINCAS	2.062.825	1.721.882	-16,5%
4194	CAMPAÑA DE DESRATIZACION	79.722	58.722	-26,3%
4195	FOMENTO DE LA GANADERÍA	1.298.893	1.571.413	21,0%
4196	EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	255.605	304.172	19,0%
4197	VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS	1.405.300	75.000	-94,7%
4198	ENOLOGÍA	133.779	225.476	68,5%
4199	PLAN INSULAR DE LA PAPA	414.271	391.731	-5,4%
	TOTAL POLÍTICA 41 - AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**19.978.429**	**18.036.332**	**-9,7%**
4301	GASTOS COMUNES (TURISMO)	2.372.253	1.898.580	-20,0%
4302	TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	183.074	210.739	15,1%
4315	APOYO AL SECTOR COMERCIAL	2.178.859	1.228.200	-43,6%
4321	OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	25.400	14.456	-43,1%
4322	PROMOCIÓN TURÍSTICA	12.384.498	13.141.713	6,1%
4324	REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO	742.428	1.104.384	48,8%
4325	ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO	2.124.651	2.780.677	30,9%
4326	TENERIFE Y EL MAR	4.365.900	4.857.582	11,3%
4327	MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO	2.205.300	1.765.327	-20,0%
4329	RECUPERACIÓN ESPACIOS DEGRADADOS	300.000	0	0,0%
4331	INSTITUCIÓN FERIAL	1.089.928	1.342.768	23,2%
4332	MATADEROS	1.924.450	1.608.235	-16,4%
4333	APOYO A EMPRESAS	2.792.530	1.921.668	-31,2%
4335	ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	1.362.597	2.218.784	62,8%
4391	ACCIÓN EXTERIOR	1.016.320	999.120	-1,7%
4392	GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)	322.135	331.641	3,0%
4394	GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)	1.134.709	605.306	-46,7%
4395	GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)	918.401	898.726	-2,1%
	TOTAL POLÍTICA 43 - COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	**37.443.434**	**36.927.907**	**-1,4%**
4401	ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.607.297	2.070.386	28,8%
4413	INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	27.681.933	27.999.843	1,1%
4414	CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS	466.259	446.490	-4,2%
4415	OTROS CONVENIOS	1.020.775	1.020.775	0,0%
4416	PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	4.982.428	6.219.657	24,8%
4417	INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	12.503.395	12.360.600	-1,1%
4421	INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	12.975.980	4.469.404	-65,6%
	TOTAL POLÍTICA 44 - TRANSPORTE PÚBLICO	**61.238.068**	**54.587.155**	**-10,9%**
4501	SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	920.807	994.048	8,0%
4502	SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	8.069.282	8.342.911	3,4%
4503	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	138.803	196.810	41,8%
4521	AGUAS	20.888.456	18.319.588	-12,3%
4531	CARRETERAS PROPIAS	10.840.196	10.534.812	-2,8%
4532	CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	38.400.224	33.591.123	-12,5%
4533	CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	11.689.749	11.208.072	-4,1%
4535	CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS	1.429.201	1.625.335	13,7%
4536	RECORRIDOS CICLISTAS	485.100	395.630	-18,4%
4591	PLAN CUESTA - TACO 2004	217.000	0	0,0%
4592	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	7.174.296	8.877.955	23,7%
	TOTAL POLÍTICA 45 - INFRAESTRUCTURAS	**100.253.114**	**94.086.284**	**-6,2%**

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS 2017 - 2018

Programa	Denominación	Importe 2017	Importe 2018	Variación
4621	INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB.	0	20.000	----
4622	GASTOS COMUNES (S.T.TURISMO E INNOVACIÓN)	479.815	549.966	14,6%
4631	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	930.564	1.146.250	23,2%
4632	PLAN INNOVACIÓN CABILDO	20.421.588	13.889.554	-32,0%
4633	PARQUES TECNOLÓGICOS	10.460.810	7.566.332	-27,7%
	TOTAL POLÍTICA 46 - INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	**32.292.777**	**23.172.102**	**-28,2%**
4911	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	680.000	680.000	0,0%
4931	OFICINA DEL CONSUMIDOR	57.302	66.377	15,8%
	TOTAL POLÍTICA 49 - OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**737.302**	**746.377**	**1,2%**
9121	GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)	1.099.029	1.211.009	10,2%
9122	RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.048.150	4.148.068	2,5%
	TOTAL POLÍTICA 91 - ÓRGANOS DE GOBIERNO	**5.147.178**	**5.359.077**	**4,1%**
9200	OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI	0	940.685	----
9201	RÉGIMEN INTERIOR	12.736.496	12.637.579	-0,8%
9202	GASTOS COMUNES (PERSONAL)	1.725.758	1.852.529	7,3%
9203	GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)	981.548	894.311	-8,9%
9204	PLAN DE FORMACIÓN	63.100	72.500	14,9%
9205	GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)	894.924	969.078	8,3%
9206	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	943.112	1.067.634	13,2%
9208	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	736.817	1.112.250	51,0%
9209	APOYO A LAS AREAS	1.203.397	1.613.959	34,1%
9221	MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS	1.008.543	1.094.428	8,5%
9232	ESTUDIOS Y SERVICIOS	398.363	444.938	11,7%
9233	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	100	100	0,0%
9241	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.122.406	1.223.943	9,0%
9242	GOBIERNO ABIERTO	223.989	49.982	-77,7%
9251	CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO	2.167.880	2.415.563	11,4%
9261	GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)	7.612.696	8.245.423	8,3%
9262	CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO	212.388	210.362	-1,0%
9263	GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)	794.616	948.196	19,3%
9291	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS	2.614.932	3.311.550	26,6%
9292	IMPREVISTOS (RECURSOS HUMANOS)	7.140	0	0,0%
	TOTAL POLÍTICA 92 - SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	**35.448.205**	**39.105.010**	**10,3%**
9311	PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO	636.057	539.422	-15,2%
9312	SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE	693.000	612.302	-11,6%
9313	GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)	1.908.889	1.408.368	-26,2%
9314	GASTOS COMUNES (CONTABILIDAD)	0	678.918	----
9315	GASTOS COMUNES (SECTOR PÚBLICO INSULAR)	0	390.455	----
9321	COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS	483.320	501.080	3,7%
9331	GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)	2.513.095	2.558.731	1,8%
9332	HACIENDA Y PATRIMONIO	3.136.603	2.974.538	-5,2%
9333	CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES	1.944.243	5.740.355	195,2%
9341	GASTOS COMUNES (TESORERÍA)	737.958	747.698	1,3%
9342	COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS	9.500	9.500	0,0%
	TOTAL POLÍTICA 93 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	**12.062.666**	**16.161.367**	**34,0%**
9422	CARTA MUNICIPAL	160.563.820	179.167.225	11,6%
9432	DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIONES A ADMONES.PÚBLICAS	100.000	0	0,0%
9433	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	112.362	428.994	281,8%
	TOTAL POLÍTICA 94 - TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**160.776.182**	**179.596.219**	**11,7%**
	TOTAL PRESUPUESTO	**809.109.000**	**846.518.000**	**4,6%**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.
Memoria

D.
Análisis
Económico
del Gasto

COMPARACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS 2017-2018

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2017	CONSIGNACIÓN INICIAL 2018	DIFERENCIAS	
GASTOS DE PERSONAL	71.532.662	75.880.799	4.348.137	6,1%
ADQ. DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	73.994.297	78.495.829	4.501.532	6,1%
GASTOS FINANCIEROS	5.895.037	4.790.485	-1.104.552	-18,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.128.598	446.938.393	44.809.795	11,1%
- Carta Municipal	*160.563.820*	*179.167.225*	18.603.405	11,6%
- Aportaciones a OO.AA. y Consorcios	*138.594.323*	*154.777.485*	16.183.163	11,7%
- Aportaciones a Empresas Participadas	*74.413.402*	*82.948.102*	8.534.700	11,5%
- Otras transferencias	*28.557.053*	*30.045.581*	1.488.528	5,2%
FONDO DE CONTINGENCIA	2.614.932	3.311.550	696.618	26,6%
GASTOS DE INVERSIÓN	216.327.325	213.175.894	-3.151.431	-1,5%
- Inversiones Reales	*148.175.230*	*139.176.433*	-8.998.797	-6,1%
- Transferencias de Capital	*68.152.095*	*73.999.461*	5.847.366	8,6%
ACTIVOS FINANCIEROS	10.800.000	1.800.000	-9.000.000	-83,3%
PASIVOS FINANCIEROS	25.816.149	22.125.050	-3.691.099	-14,3%
TOTAL GASTOS	**809.109.000**	**846.518.000**	**37.409.000**	**4,6%**

GASTOS DE PERSONAL.

Los créditos destinados a gastos de personal del Cabildo Insular de Tenerife en el Presupuesto 2018 ascienden a **75,9 millones de euros**, lo que supone un crecimiento respecto al año anterior de 4,3 millones (6,1%).

El Presupuesto de gastos del Capítulo I del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, a la vista de que no se ha aprobado ninguna disposición normativa relativa a los gastos de personal del sector publico para el ejercicio 2018 que pueda afectar al mismo, así como, conforme a los criterios para la elaboración del Presupuesto 2018 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad.

No obstante lo anterior, existen factores de no homogeneidad que justifican que el crecimiento del Capítulo I del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018. Tales factores son principalmente los siguientes:

- **Incremento en un 1% de las retribuciones del personal** de la Corporación, no previsto en el Presupuesto inicial del ejercicio y de conformidad con lo previsto en el Art. 18 dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 (623.687,39 euros de los cuales 479.759,53 euros corresponden a retribuciones y 143.927,86 euros a seguridad Social).

- **Incremento por el devengo de nuevos trienios de antigüedad** del personal al servicio de esta Corporación (112.657,40 € euros).

- **Incremento** en un 3 % del tope máximo de las **Bases de cotización de la Seguridad Social**, de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 (376.445,46 euros).

- **Incremento por** la **adecuación de los niveles retributivos** de distintos puestos de personal funcionario y laboral al contenido de los puestos en función de la responsabilidad asumida por sus ocupantes y a la dificultad técnica que requieren (119.729,95 euros) de conformidad con el Art. 18 siete de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017.

- **Incremento** derivado de la contratación por esta Corporación de personal laboral temporal adscrito a distintos **Convenios de Empleo** cuya finalidad es la del fomento del empleo conforme al artículo 19. Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (1.433.610,95 euros), siendo las características de los principales proyectos incluidos en el presupuesto las siguientes:

- **El proyecto "Tenerife por el Empleo 2017**", presentado al Servicio Canario de Empleo, con un presupuesto total de 3.770.027,70 euros, de los que se han presupuestado como gasto de personal 2.470.902,61 euros, correspondiente a los 474 trabajadores contratados directamente por este Cabildo, financiado en un 70 % por el Servicio Canario de Empleo (1.729.631,83 euros) y en otro 30 % por esta Corporación (744.231,37 euros).

  Dicho Proyecto nace de la Convocatoria del Servicio Canario de Empleo de fecha 16 de agosto de 2017, para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos en los que se incorpore planes de formación que mejore la empleabilidad de los trabajadores participantes y que consiste en desarrollar proyectos generadores de empleo que impartan formación en competencias clave, durante el 40% de la jornada, no retribuida y de carácter obligatorio, acorde con las necesidades de los trabajadores participantes y les dé una experiencia profesional retribuida, dedicando el 60% restante de la jornada, a la realización de obras y servicios de interés general y social.

  Se trata de contratar a alumnos trabajadores en virtud de contrato de formación a jornada completa siendo la misma como máximo del 40% y se impartirá en grupos no superiores a 18 personas. Dicho grupo se completa con un docente que será contratado mediante cualquier modalidad de las previstas en la legislación laboral. Asimismo, se podrá contratar a personal encargado de coordinar la práctica profesional, hasta un 10% del total de personal previsto para el proyecto, así como, un equipo de apoyo psicosocial y personal auxiliar según el criterio sobre necesidades de la Corporación.

  La subvención se destinará a la financiación de los costes salariales del personal que sea contratado a través de proyectos que inicien en el año 2017 y finalicen no más tarde del 30/06/2018. Dicha cuantía será la necesaria para sufragar los costes salariales totales, incluida la cotización de la Seguridad Social, en la cuantía fijada según el Convenio Colectivo de aplicación.

  Son requisitos, entre otros, de los alumnos trabajadores, que sean menores de 30 años, estar inscritos como demandantes de empleo en el S.C.E. y no haber recibido acciones formativas ni educativas conforme se recoge en la convocatoria, de los cuales al menos el 75% sujetos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Para el resto de colectivos de trabajadores a contratar, deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del S.C.E. a la fecha efectiva de la contratación y ser residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo prioridad los colectivos de personas en riesgo de exclusión social, los desempleados de larga duración y los que tengan discapacidad.

- **El Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife "CABILDO INSERTA"**, iniciado en octubre 2017, que abarca el próximo ejercicio y que se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación..

  Asimismo, se ha solicitado al Servicio Canario de Empleo la coordinación y colaboración interadministrativa en cuanto al objeto del programa y especialmente respecto a la selección previa de las personas tituladas, así como la difusión del Proyecto.

  El programa de Prácticas Profesionales comenzó el 2 de octubre de 2017 y tiene una duración inicial de 8 meses con posibilidad de dos periodos de prórroga de 8 meses cada uno hasta alcanzar el máximo de 24 meses, el número de trabajadores contratados es de 35, siendo el salario durante el primer año del 60% de lo que establece el Convenio Colectivo para el Personal de Convenios y Proyectos de Colaboración contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y durante el segundo año del 75%. En este sentido, el importe consignado en el presupuesto es de 686.617,36 euros de los cuales 522.441,88 euros corresponden a retribuciones y 164.175,48 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- Asimismo se prevé presupuestariamente un **SEGUNDO Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife , "CABILDO INSERTA 2ª PARTE"**, que al igual que el programa de prácticas formativas descrito en el punto anterior se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación y contribuir al desarrollo económico y social de la Isla. Siendo el resto de condiciones iguales que el referido programa de prácticas formativas ya iniciado en 2017.

  Este nuevo Programa se prevé que comience el 1 de febrero de 2018, por tanto, en el presupuesto 2018 se han previsto los costes salariales de 35 trabajadores, siendo el importe consignado en el presupuesto de 599.186,66 euros de los cuales 453.585,66 euros corresponden a retribuciones y 145.601,00 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- Por último, y respecto del resto del **incremento** consignado en el Capítulo I para el ejercicio 2018, responde principalmente a la necesidad de **proveer puestos, por exigencia legal de su cobertura, o por exigencia legal del desarrollo de estas funciones, o para desempeñar competencias propias de obligada atención prioritaria,** no sujetos a los límites que establece de Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a la incorporación de nuevos efectivos o de incremento en términos de homogeneidad.

  Así y a título de ejemplo y entre otros, los puestos cuya cobertura ha sido exigida por la Dirección General de la Función Pública para todo el ejercicio 2018, a título de ejemplo del puesto FC 1367 "Director/a de la Asesoría Jurídica". Asimismo los puestos vinculados estrictamente y por imperativo legal, para dar cumplimiento a la legalidad vigente relativa a la obligación de la Administración de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que pueda ejercerse por la ciudadanía su derecho de acceso electrónico a los servicios públicos, entre otras, y principalmente, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que justifican y amparan el necesario crecimiento, entre otros de:

  - Puestos creados en los Servicios de la Dirección de la Asesoría Jurídica, a fin de dotar a este órgano directivo de la estructura mínima necesaria para el cumplimiento de los cometidos asignados: asistencia jurídica al Presidente, al Consejo de Gobierno Insular y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

  - Puestos creados en la Dirección Insular de la Oficina Económica y del MEDI, a fin de dotar los medios necesarios para la coordinación y seguimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016, que pretende impulsar el desarrollo económico y social de la Isla, afrontando los retos de estabilidad presupuestaria para los próximos diez años. El documento recoge la planificación plurianual de actuaciones y establece una estrategia conjunta para avanzar en un modelo de isla que sume sus recursos disponibles para lograr un desarrollo equilibrado entre las diferentes comarcas y fomentar las capacidades de las personas a través de la estrategia Tenerife 2030.El MEDI permite iniciar la implantación de medidas que permitan dar cumplimiento a la obligación legal de transparencia regulada, entre otras, en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información **pública y** buen gobierno, pues establece los objetivos a cumplir por la Corporación Insular y hace posible la rendición de cuentas sobre su cumplimiento.

Una de las actuaciones concretas en las que se encuentra inmersa esta dirección insular es la implantación del gestor de expedientes de contratación, para dar cumplimiento a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Puestos creados en el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Atención Ciudadana, a fin de dotar los efectivos necesarios para poder gestionar adecuadamente el servicio de atención presencial y telefónico a la ciudadanía a través de su red de oficinas de Atención Ciudadana y gestionar los cambios necesarios para la adaptación del servicio a los requerimientos de la administración electrónica; gestionar las tareas necesarias, y la coordinación con los restantes Servicios corporativos, para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia activa y pasiva: Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información y Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

- Puestos creados en los Servicios de la Consejería con delegación especial en TIC y sociedad de la información, a fin de dar cumplimiento a la legalidad vigente relativa a la obligación de la Administración de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que pueda ejercerse por la ciudadanía su derecho de acceso electrónico a los servicios públicos, entre otras, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Al margen de aquellos puestos imprescindibles para dar cumplimiento íntegramente a las competencias de esta Corporación, como la asistencia jurídica a los municipios, competencia propia según el artículo 36.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, entre otros.

- Asimismo es de destacar también la necesaria atención de estas competencias propias en materia de conservación de carreteras, que para poder desarrollarlas en varios turnos de trabajo, incluidos festivos y fines de semana, a fin de hacer frente a las diversas incidencias con riesgo en nuestras carreteras , motivó la dotación de tres nuevos equipos de trabajo, cada uno compuesto por 7 efectivos, para que en todos los horarios y días de la semana, pudiera quedar garantizada la seguridad y adecuada conservación y atención de incidentes, que no podía ser realizado por otros medios con los mismos puestos de trabajo.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

El Capítulo II (Gastos corrientes en bienes y servicios) del Presupuesto de gastos del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 asciende a **78,5 millones de euros**, produciéndose un incremento de 6,1 % respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior. Este incremento responde principalmente a la previsión para la ejecución de los programas incluidos en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular, en especial los que más adelante se detallan, así como a las políticas para el fomento del transporte público en la isla.

El capítulo 2 del presupuesto de gastos engloba todos aquellos gastos ordinarios directamente relacionados con el normal funcionamiento de los Servicios de la Corporación, incluidos los relativos a la limpieza y seguridad de las dependencias administrativa.

Por otra parte, se consignan en el capítulo 2 del Presupuesto de gastos aquellos relacionados con la titularidad y mantenimiento de los elementos patrimoniales corporativos como son los gastos de mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas, los de mantenimiento de inmuebles y vehículos, los gastos de Notarías y Registros para la formalización de las operaciones patrimoniales, así como gastos correspondientes a la obligación de pago de tributos, entre otros.

Al igual que en los ejercicios precedentes, se ha previsto en este capítulo las consignaciones presupuestarias necesarias para la financiación de los gastos asociados a la ejecución de los programas y convenio de fomento del empleo detallados en el epígrafe anterior.

Además de lo señalado, en este capítulo engloba los recursos necesarios para el desarrollo de una serie de actuaciones entre las que destacan por su cuantía las siguientes:

- Gastos asociados al servicio de gestión y tratamiento de residuos (24,9 millones de euros)
- Ejecución de las actuaciones previstas en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular aprobado por esta Corporación y cuyo objetivo es el impulso del desarrollo económico y social de la isla. Se ha previsto para ello en el Capítulo II del presupuesto un total de 9,7 millones de euros, que se destinarán a las acciones aprobadas en los Programas Tenerife Educa, Tenerife Digital, Tenerife Innova, DUSI Área metropolitana y Plan de Carreteras.
- Se destinan 5,4 millones al programa de gastos para la promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte de pasajeros por carreteras.
- A la prevención de incendios, limpieza, mantenimiento y apoyo a la vigilancia y el uso público del Parque Nacional de Teide, se destinan 2,2 millones de euros.
- Para los Programas Ansina y Tenerife Solidario del Área de Acción Social está previsto un gasto de 2,9 millones de euros.

GASTOS FINANCIEROS.

En el informe financiero se recoge un análisis detallado de las consignaciones de este capítulo para el próximo ejercicio. En términos generales, puede señalarse que los gastos financieros disminuyen respecto al ejercicio precedente un 18,7%.

El importe consignado para intereses de operaciones de préstamos, coberturas de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación asciende a **4,8 millones de euros.**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se recogen en este capítulo las aportaciones para la financiación de Organismos Autónomos, Consorcios, fundaciones y entidades integradas o dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, que están reflejadas en sus propios presupuestos. Del mismo modo se incluyen los fondos destinados a financiar gasto corriente asociados a determinados objetivos, proyectos o actividades de interés público, sin que se perciba contrapartida directa por del agente o agentes perceptores.

Los créditos destinados a transferencias corrientes en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el 2018, ascienden a **446,9 millones de euros**. En términos porcentuales, este capítulo del Presupuesto de Gastos experimenta un crecimiento de un 11,1% respecto al ejercicio anterior.

El incremento de este capítulo está motivado fundamentalmente por las siguientes circunstancias:

- El incremento de las dotaciones destinadas a la financiación de los servicios sociales y especialmente de la dotación para las políticas de dependencia, servicios que esta Corporación presta a través del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria y, por tanto, su reflejo presupuestario se observa en el apartado de "*transferencias a Organismos Autónomos*", que presenta un incremento total de 15,8 millones de euros. Cabe señalar que este capítulo contiene igualmente el importe correspondiente a la cofinanciación de la Comunidad Autónoma de Canarias al Convenio de Dependencia.

- Incremento de los ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal lo que supone un incremento de las transferencias a los ayuntamientos mediante la llamada Carta Municipal que pasa de los 160,5 millones de euros del ejercicio 2017 a los 179,1 millones en 2018.

- Incremento de las aportaciones a las empresas públicas Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. y Metropolitano de Tenerife, S.A. , para la financiación de las políticas de fomento del transporte público implementadas por esta Corporación Insular, así como a los contratos programas y convenios suscritos en materia de transporte terrestre y guiado.

Además de los gastos antes descritos, se engloban en este capítulo de gastos las aportaciones necesarias para la ejecución de acciones previstas en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), en especial de los Programas Tenerife Innova, Tenerife Creativa, Tenerife por el Empleo y Tenerife Educa.

De igual modo, se consignan en el capítulo 4 del Presupuesto, entre otros gastos, las aportaciones corrientes genéricas a los organismos y entes dependientes, las becas no incluidas en el Programa Tenerife por el Empleo, las subvenciones para la dinamización social y de fomento al voluntariado, el proyecto Base 25 relacionado con la búsqueda de alternativas habitacionales, así como diversas actuaciones para el desarrollo y promoción de la actividad física y deporte en toda la población de la isla.

El análisis de la evolución de este capítulo para los años 2017 y 2018, distinguiendo entre los diferentes tipos de Entidades, se desprende de la siguiente tabla:

COMPARACIÓN CAPÍTULO IV 2017-2018

	CONSIGNACIÓN INICIAL 2017	CONSIGNACIÓN INICIAL 2018	DIFERENCIAS	
TRANSF A ORGANISMOS AUTONOMOS	132.512.619	148.346.377	15.833.757	11,9%
TRANSF A EMPRESAS PROPIAS	74.413.402	82.948.102	8.534.700	11,5%
TRANSF AL ESTADO	875.316	1.167.937	292.621	33,4%
TRANSF A INSTITUCIONES DE LA CDAD. AUTÓNOMA	4.545.792	2.783.404	-1.762.389	-38,8%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS (CARTA MUNICIPAL)	160.563.820	179.167.225	18.603.405	11,6%
TRANSF A AYUNTAMIENTOS Y CONSORCIOS	8.697.558	11.137.717	2.440.159	28,1%
TRANSF A EMPRESAS PRIVADAS	2.192.600	2.057.418	-135.182	-6,2%
TRANSF A PERSONAS E INST. SIN ÁNIMO DE LUCRO	18.297.505	19.279.230	981.725	5,4%
TRANSF AL EXTERIOR	29.985	50.985	21.000	70,0%
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**402.128.598**	**446.938.393**	**44.809.795**	**11,1%**

FONDO DE CONTINGENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF), el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 incluye una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que constituye el Fondo de Contingencia, el cuál se destinará, según dicho precepto legal, cuando

proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La dotación destinada al Fondo de Contingencia se ha imputado al concepto económico 500 (Fondo de Contingencia). En cuanto a la clasificación por programas, atendiendo a la finalidad del gasto este Fondo se ha aplicado al programa presupuestario 9291 *"Imprevistos y funciones no clasificados",* dentro del orgánico 0000 (Diversas áreas), por importe de **3,3 millones de euros**.

INVERSIONES REALES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En el ejercicio 2018 el importe de los gastos de inversión asciende a **213,2 millones de euros**, experimentando un decrecimiento respecto a las previsiones iniciales del ejercicio 2017, motivado por la disminución de los Fondos provenientes del Gobierno de Canarias para el Fondo de Desarrollo de Canarias.

Las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio 2018 son las previstas en el Marco Estratégico de Inversiones (MEDI) aprobado por la Corporación. Este Marco está configurado por 36 programas organizados en 5 ejes de actuación: Tenerife 2030, Acción Social, Infraestructuras, Empleo y Sectores Productivos y Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Se incluye en el documento presupuestario un apartado específico sobre las actuaciones a ejecutar en el marco del MEDI.

ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo de gasto para el ejercicio 2018 es de **1,8 millones de euros** como previsión para la posible concesión de anticipos al personal.

PASIVOS FINANCIEROS.

En este capítulo aparecen reflejadas las consignaciones presupuestarias destinadas al abono de las amortizaciones de las operaciones de endeudamiento vigentes, cuyo importe total asciende a **22,1 millones de euros**.

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

III.
Memoria

E.
Análisis Orgánico
del Gasto

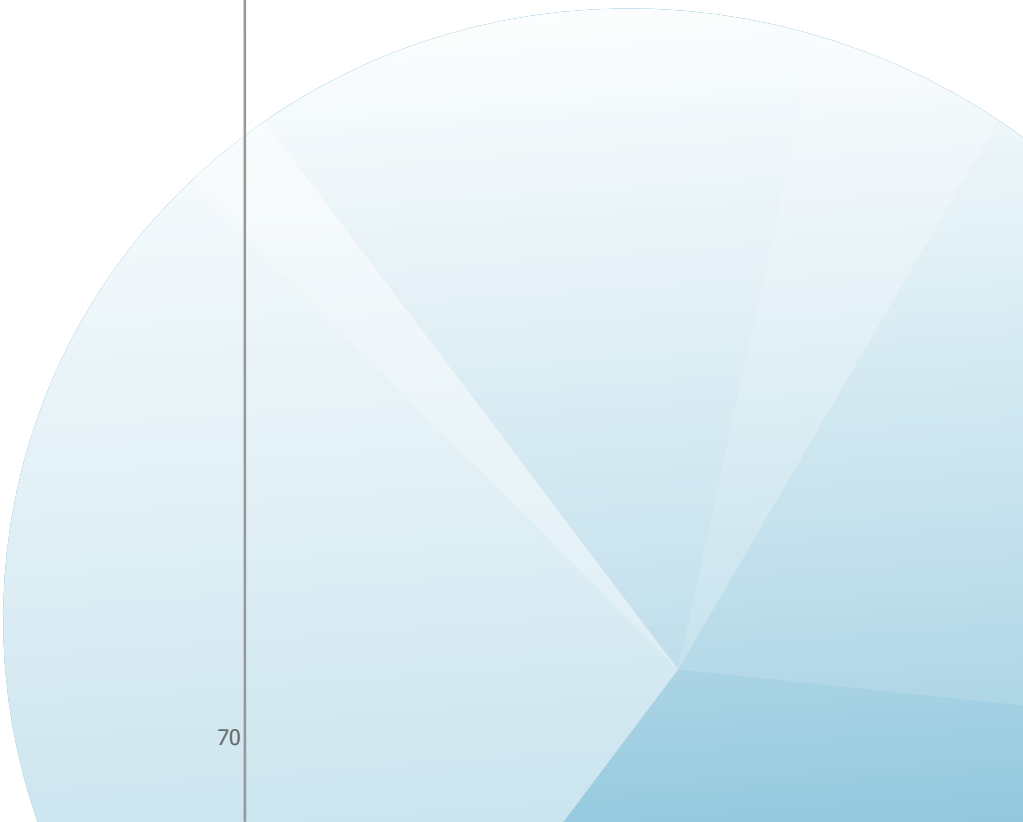

ÁREA DE PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	22.046.867	25.470.886	3.424.018	15,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	19.510.593	20.838.924	1.328.331	6,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	8.000	8.500	500	6,3%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	40.238.891	41.301.395	1.062.505	2,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**81.804.351**	**87.619.705**	**5.815.354**	**7,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	71.807.777	72.908.644	1.100.867	1,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.150.805	3.521.730	370.925	11,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**74.958.582**	**76.430.375**	**1.471.792**	**2,0%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	9.000.000	0	-9.000.000	-100,0%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**9.000.000**	**0**	**-9.000.000**	**-100,0%**
TOTAL GASTOS	**165.762.933**	**164.050.080**	**-1.712.854**	**-1,0%**

OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	0	221.498	221.498	----
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	0	750.715	750.715	----
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	45.285	45.285	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**0**	**1.017.498**	**1.017.498**	**----**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0**	**0**	**----**
TOTAL GASTOS	**0**	**1.017.498**	**1.017.498**	**----**

DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	0	324.831	324.831	----
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	0	8.000	8.000	----
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**0**	**332.831**	**332.831**	**----**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	4.000	4.000	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**4.000**	**4.000**	**----**
TOTAL GASTOS	**0**	**336.831**	**336.831**	**----**

GABINETE DE LA PRESIDENCIA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.868.437	2.001.583	133.146	7,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	673.386	648.386	-25.000	-3,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	1.200	1.200	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.543.022**	**2.651.169**	**108.146**	**4,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	14.500	14.500	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**14.500**	**14.500**	**----**
TOTAL GASTOS	**2.543.022**	**2.665.669**	**122.646**	**4,8%**

GABINETE DE LA PRESIDENCIA

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **2,7 millones de euros**.

El Gabinete de la Presidencia ha de desarrollar las tareas de coordinación de las relaciones institucionales y de la imagen institucional del Cabildo de Tenerife, así como el impulso y ejecución de los proyectos y actuaciones propuestos por la Presidencia.

En el ámbito de la comunicación le corresponde llevar a cabo, a través de diversos procesos comunicativos y relacionales, la transmisión a la ciudadanía de todo tipo de mensajes relacionados con el desarrollo de competencias de este Cabildo Insular, partiendo de la premisa fundamental de que los ciudadanos, como destinatarios de la acción de gobierno insular, deben estar informados de todas aquellas actuaciones e iniciativas administrativas que pueden afectarles o interesarles.
A efectos del adecuado desarrollo por esta Unidad de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2018 el crédito necesario para atender las contrataciones con terceros que son imprescindibles, tales como el seguimiento de los medios de comunicación, el servicio de fotografía, el de audiovisuales, los de información, agencias de noticias, redes locales, etc.

En el ámbito del protocolo le corresponde el diseño, organización, coordinación, asesoramiento, planificación y ejecución de los actos oficiales y públicos del Cabildo como institución insular, relacionados con los servicios y actividades de la Corporación.
A efectos del adecuado desarrollo por esta Unidad de las indicadas funciones se recoge en el presupuesto de 2018 el crédito necesario para que se puedan desarrollar los actos previstos, entre los que se encuentran el otorgamiento de distinciones honoríficas, actos conmemorativos de las fiestas navideñas, romería de Candelaria, recepciones, etc.

También se ha previsto en el presupuesto el crédito para la puesta en marcha del proyecto de articulación, dinamización y puesta en valor de la comunidad de tinerfeños que desarrolla su actividad profesional en el exterior o mantiene una actividad profesional con proyección internacional así como el soporte técnico y funcional a la oficina del Marco Estratégico de Desarrollo Insular.

SECRETARÍA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	857.567	817.330	-40.237	-4,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	66.981	66.981	0	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**924.548**	**884.311**	**-40.237**	**-4,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	57.000	10.000	-47.000	-82,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**57.000**	**10.000**	**-47.000**	**-82,5%**
TOTAL GASTOS	**981.548**	**894.311**	**-87.237**	**-8,9%**

SECRETARIA

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **0,9 millones de euros**.

La Secretaría del Cabildo Insular de Tenerife se estructura en la actualidad conforme al siguiente detalle:

Servicio Administrativo de Asesoramiento Legal al Pleno y a las Comisiones Plenarias, de Registro y Fe Pública de dichos Órganos al que corresponden las funciones de asesoramiento legal a la Presidencia y a los Consejeros Insulares en cuestiones que no dependen directamente de ningún Servicio Administrativo, asesoramiento directo a los grupos políticos, asesoramiento a los OOAA, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de la Corporación, coordinación y homogeneización de criterios organizativos y de funcionamiento en relación con las Entidades anteriores, coordinación y asesoramiento en los referente a las Juntas Generales de las Sociedades Mercantiles y establecimiento de criterios uniformes y de general aplicación en la Corporación, en la interpretación, aplicación y posibles modificaciones del Reglamento Orgánico.

Y por otro lado, le corresponden las funciones relacionadas con la celebración de las sesiones del Pleno y sus Comisiones; entre otras, convocatoria, celebración y redacción de acuerdos de las sesiones de las Comisiones Plenarias y del Pleno, Junta de Portavoces, expedientes con procedimiento agravado según los artículos 29.3 y 63 del R.O.C.I.T, Registro General del Pleno y Diario de Sesiones.

Unidad orgánica Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y al Consejero-Secretario y Fe Pública y Archivo y Documentación , cuya labor se concreta en el apoyo en el ejercicio de las funciones que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el RD 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y el Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, atribuyen al Vicesecretario General, como son las funciones de fe pública de los actos y acuerdos de los órganos unipersonales y las demás funciones de fe pública, salvo aquéllas que estén atribuidas al Secretario General del Pleno o al Consejero-Secretario del Consejo de Gobierno Insular, así como la remisión a la Administración del Estado y a la de la Comunidad autónoma de copia o, en su caso, extracto, de los actos y acuerdos de los órganos decisorios de la Corporación, en su respectivo ámbito de competencia, entre otras.

Finalmente, con carácter general corresponde a la Vicesecretaría General el impulso de las medidas tendentes a la implantación de la fe pública electrónica, tanto en la aplicación de la gestión documental de Secretaría como en lo relativo a las sesiones electrónicas de los órganos colegiados.

Asimismo en el ámbito de la Secretaría se residencia la competencia relativa al Archivo General del Cabildo Insular de Tenerife, y por tanto, la política de gestión documental, tanto del archivo tradicional (papel) como del archivo electrónico. Respecto de esta materia y en base a lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y para el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las mismas, corresponden la a la Secretaría entre otras las siguientes funciones:

* Reorganización espacial de los depósitos existentes en la sede física del Archivo, actualmente en fase de licitación el suministro de armarios compactos, racionalización del espacio y desalojo, así como gestión de cesión de documentos a otras entidades interesadas en su custodia por tratarse de documentos que no constituyen patrimonio documental de esta Corporación.

* Gestión de la documentación que ya está transferida, pero depositada en las dependencias de tránsito temporal, que no ha sido ubicada y clasificada, por carecer de las instalaciones adecuadas,

lo que permitirá el levantamiento de la suspensión temporal actual de transferencias al archivo central.

* Asesoramiento del personal del archivo a los distintos Servicios sobre la labor previa de **expurgo de documentación informativa de apoyo a la gestión** en los archivos de oficina de los diferentes Servicios, cuya labor se está realizando por la Jefa de Sección, habiendo comenzado por la Intervención General.

* Aprobación del **cuadro de clasificación** de series documentales, principal herramienta para un sistema de gestión documental y archivo, de la que carecía el Archivo y fundamental para la gestión del mismo tanto del archivo de papel como del archivo electrónico único, en el que se han codificado e identificado todas las series documentales generadas por la Institución, que ya han superado la fase de revisión de **los correspondientes Servicios**.

* Elaboración de la Clasificación Corporativa Funcional sobre la cual basar el régimen de acceso a la información, su régimen de conservación y eliminación.

* Elaboración del **reglamento de gestión del archivo**, cuya propuesta se someterá a su aprobación correspondiente antes de finalizar el ejercicio 2017, en la que se regulará entre otros, las normas de funcionamiento del mismo, transferencia, conservación, acceso y eliminación de documentación etc.

* Elaboración y aprobación de la composición y funcionamiento de la **comisión de valoración documental**, órgano multidisciplinar encargado entre otros de de elaborar las propuestas de aprobación de las tablas de valoración documental, normas de acceso, eliminación y conservación de documentos, determinación de los calendarios de conservación, emisión de informes de régimen de acceso a la documentación etc.

* Elaboración de las **tablas de valoración**, instrumentos de descripción de las series documentales , Son los documentos que determinan, su código, denominación, órgano productor, función administrativa que ha dado lugar a su existencia y plazos previstos para su transferencia, conservación y eliminación habiéndose dado prioridad aquellas que están generando mayor volumen de documentación.

* Tramitación de los expedientes de expurgo (aprobación, publicación previa destrucción)

* Impulso a través de la colaboración solicitada a los Servicios de Informática, del estudio e implantación de una herramienta de gestión de archivo definitivo de expedientes y documentos electrónicos, que habrá de cumplir con lo dispuesto al respecto en el RD 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Con cargo al **Capítulo II** se imputan los gastos corrientes propios de la Secretaría. En este concepto se incluyen los referidos a material de oficina correspondiente a la Secretaría General (Secretaría General del Pleno y Vicesecretaría General) , adquisición de papel timbrado para conformación de libros de actas, encuadernado, papelería en general y suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios tóner impresoras, sellos, etc).

Asimismo, resulta fundamental para las funciones de asesoramiento de la Secretaría General del Pleno el mantenimiento de las bases de datos jurídicas consultivas, a las que actualmente estamos suscritos.

Por lo que refiere a otras contrataciones, se refleja una previsión presupuestaria para la realización de contrataciones de servicios necesarios para la gestión del archivo y que no pueden realizarse a través de medios propios; así como la prestación de servicios para la modernización de las aplicaciones informáticas dependientes de la Secretaría General del Pleno y de la Vicesecretaría General (gestión de acuerdos y resoluciones, etc.

Finalmente, las funciones correspondientes a la Dirección de la Asesoría Jurídica, que eran desempeñadas de forma acumulada por el Secretario General del Pleno, han pasado, como consecuencia de la reorganización producida en la Secretaría General en el presente ejercicio, a desempañarse por la Dirección de la Asesoría Jurídica creada al efecto, sin que ello tenga repercusión alguna desde la perspectiva de los gastos correspondientes a los Capítulos II y VI, por lo que se refiere a imputación de gasto derivados de tales funciones, sin perjuicio del correspondiente reflejo en el Capítulo I.

En este sentido, y tal como se refleja en la presente memoria, los gastos correspondientes al material, al mantenimiento de aplicativos o fotocopiadoras, impresión y encuadernación de libros de actas, resoluciones y decretos, contrataciones de bases de datos consultivas, contrataciones relativas al archivo, en ninguna medida se han visto disminuidos por la separación de funciones señalada, por la propia naturaleza de los mismos, y por su vinculación directa y casi en exclusiva a la Vicesecretaría General en mayor medida, y a la Secretaría General del Pleno.

HACIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	4.349.730	4.690.353	340.623	7,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	5.190.726	5.250.979	60.253	1,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	358.684	351.954	-6.730	-1,9%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.899.140**	**10.293.286**	**394.145**	**4,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.276.343	5.830.246	3.553.903	156,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.067.000	494.726	-572.274	-53,6%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.343.343**	**6.324.972**	**2.981.629**	**89,2%**
TOTAL GASTOS	**13.242.483**	**16.618.258**	**3.375.775**	**25,5%**

HACIENDA

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **16,6 millones de euros**.

Como en ejercicios anteriores el objetivo principal del Área se traduce en la asistencia al resto de las Áreas y Entidades de la Corporación, a fin de contribuir a que las mismas puedan proporcionar mejores y más eficaces servicios a la sociedad, dado el carácter horizontal de las acciones que desarrollan los diferentes servicios adscritos al área de Hacienda dentro del organigrama corporativo.

A estas actuaciones de un carácter más general se le suman otras, con su correspondiente reflejo en el presupuesto, en respuesta a los objetivos específicos derivados de labores en materia financiera y de tesorería, que le corresponden dentro de las gestiones propias del Área, objetivos éstos que, en su mayoría, son una continuación de los recogidos en presupuestos anteriores.

Como novedad cabe destacar la dotación presupuestaria para la Oficina de Contabilidad, a la que le corresponde el ejercicio de las funciones de Dirección y Coordinación de la Contabilidad definidas en el del artículo 27.C) del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife.

Los objetivos y las líneas de actuación más relevantes previstas para el ejercicio 2018, serían las siguientes:

- Respecto al Patrimonio Insular, se incluye la dotación necesaria para la ejecución de trabajos tanto de mantenimiento, mejora, reforma y/o rehabilitación o acondicionamiento que son necesarios para preservar en buenas condiciones y funcionalidad los inmuebles de la Corporación, así como, aquellas otras que, por el contrario, determinan la necesidad de acometer demoliciones, dado el estado que presentan algunos bienes, todo ello de conformidad con lo establecido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

  Por lo que se refiere a las labores de mantenimiento de los inmuebles de la Corporación, además de las propiamente dichas de mantenimiento ordinario, se prevé la contratación de los trabajos para la elaboración de inspecciones reglamentarias en edificios, esto es, redacción de ITEs (Inspección Técnica de Edificios) así como la contratación de organismos de control autorizados (OCAs), necesarios para la elaboración de los informes de inspección inmuebles en los edificios donde desarrolla su actividad el Cabildo.

  Los gastos de inversión previstos corresponden a las obras para la rehabilitación y acondicionamiento de inmuebles y/o sus instalaciones, reformas por traslados y reubicaciones del personal al servicio de la Corporación, modificaciones de despachos y zonas comunes, así como las medidas correctoras para la subsanación de deficiencias puestas de manifiesto en las evaluaciones de riesgos realizadas por la U. O. de Prevención de Riesgos Laborales.

  Del mismo modo se incluyen los créditos necesarios para llevar a cabo la modernización de inmuebles e instalaciones en cumplimiento del compromiso del Cabildo Insular de Tenerife en la reducción de gases de efecto invernadero a través de la mejora de la eficiencia energética y la incorporación de energías renovables, implementación de tecnología inteligente o smart en las instalaciones de las principales sedes del Cabildo, sustitución de iluminación por sistemas LED, producción de energía eléctrica fotovoltaica en edificios del Cabildo, entre otras acciones.

  En este apartado de inversiones debemos destacar las obras previstas para la rehabilitación del edificio anexo al Palacio Insular, las obras de reforma en el Pabellón de Los Majuelos para habilitar un mayor espacio de almacenamiento (archivo), la sustitución del pavimento en la Planta 3ª del Palacio Insular y la reparación de la oxidación detectada en los pilares del edificio donde actualmente se ubican los Servicios Técnicos del Área de Informática y

Comunicaciones, instalación fotovoltaica en el Palacio Insular y en el edificio ubicado en la calle Alcalde Mandillo, obras de mejora de la accesibilidad y de eliminación de barreras físicas en los inmuebles de la corporación.

- Asimismo, con carácter permanente, se mantienen las aplicaciones presupuestarias para los gastos derivados de las cuotas de participación del Cabildo Insular de Tenerife en determinadas entidades integradas por Administraciones Locales, así como las correspondientes al marco de seguros de la Corporación Insular, los arrendamientos de inmuebles encomendados al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio, y gastos de Notarías y Registros para la formalización de las operaciones patrimoniales así como gastos correspondientes a la obligación de pago de tributos de la Corporación Insular con los distintos Ayuntamientos. Igualmente se consigna crédito para la contratación de la depuración física y jurídica del Inventario y optimización de la gestión patrimonial.

- Asimismo, se considera de relevancia la dotación presupuestaria precisa para atender los gastos derivados del contrato de suministro de energía eléctrica de la Corporación Insular, centralizado en esta Área a los efectos de lograr una mayor eficiencia de los recursos disponibles.

- Del mismo modo, y como en cada ejercicio, se contempla la consignación presupuestaria necesaria para el mantenimiento y mejora del Sistema de Información y Gestión Económica y Contable (SIGEC) en aras a una mayor eficacia presupuestaria y contable de la Corporación.

- Desarrollo de la aplicación GRECA e introducción de modelos normalizados para la gestión recaudatoria de los ingresos del Cabildo, simplificando las tareas a desarrollar por parte del personal de la Corporación y facilitando un mejor servicio a los ciudadanos y entidades obligados al pago.

- Mejora continua del módulo informático de gestión financiera, para la obtención de información relevante que permita verificar el cumplimiento de las previsiones realizadas.

- Optimización del control y seguimiento de la información relativa al endeudamiento a suministrar por las entidades pertenecientes al Cabildo.

- Automatización de procedimientos relacionados con las funciones que desarrolla el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, en necesaria colaboración y coordinación con los distintos servicios gestores.

- En relación con el Presupuesto de la Intervención General recoge los gastos mínimos para el funcionamiento ordinario de la oficina, así como el destinado a satisfacer los honorarios derivados del contrato de servicios de Auditorias de Cumplimiento de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Teniendo en cuenta que, inmersos en un marco institucional europeo, cada vez más exigente con la transparencia de la gestión pública, motiva a redoblar esfuerzos de control, enfatizando sobre aquellos entes instrumentales que adolecen de función interventora, tales como son las Sociedades Mercantiles, las Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, sobre los cuales hay que centrar el esfuerzo de establecer controles financieros ad hoc de su gestión, que permitan conocer posibles irregularidades en el marco jurídico que le es de aplicación.

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	4.693.268	6.628.464	1.935.196	41,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.462.787	3.907.755	444.968	12,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	34.960	5.000	-29.960	-85,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**8.191.014**	**10.541.219**	**2.350.204**	**28,7%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	216.000	355.000	139.000	64,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**216.000**	**355.000**	**139.000**	**64,4%**
TOTAL GASTOS	**8.407.014**	**10.896.219**	**2.489.204**	**29,6%**

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **10,9 millones de euros**.

Los objetivos y las líneas de las actuaciones principales de los Servicios adscritos a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica para el ejercicio 2018 son los siguientes:

I.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0131 *"PERSONAL".*

1.1 SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES.

A) GASTOS CORRIENTES.

En relación con el citado Servicio de esta Dirección Insular, sus competencias comprenden la funciones administrativas en materia de: gestión de personal, tanto personal funcionario como laboral; la tramitación y gestión de la nómina correspondiente a este Cabildo Insular y, por tanto, la gestión del aplicativo informático META 4, así como la labores de gestión del sistema de horario flexible, tramitándose sus gastos corrientes por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

A) INVERSIONES.

La inversión que se estima realizar por este Servicio en el próximo ejercicio consiste, fundamentalmente, en la contratación necesaria para la implementación de un aplicativo informático que permita la gestión integral de los procesos de selección que lleve a cabo el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como la gestión de las correspondientes listas de reserva que dichos procesos pudieran generar. Dicho sistema contemplará todas las fases, requisitos y condiciones previstos legalmente, desde un punto de vista de tramitación electrónica y automatización integral, integrándose con el resto de los aplicativos que utiliza el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y que directa o indirectamente están implicados en el procedimiento de selección de personal, tales como, registro de documentos, abono de tasas, gestión de personal y nómina (Meta 4 Peoplenet), Tablón de Anuncios, Sede Electrónica, Portal de Transparencia.

1.2.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO.

A) GASTOS CORRIENTES.

- **UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO, RELACIONES SINDICALES Y SECTOR PÚBLICO INSULAR:**

- Corresponde a esta Unidad prestar el apoyo jurídico administrativo al resto de Unidades del Servicio, tiene un carácter eminentemente técnico, así como el seguimiento en materia jurídico-administrativa del conjunto de Entidades comprendidas del Sector Público Insular.

- Por otra parte, desde esta Unidad se lleva a cabo la tramitación administrativa derivada de las contrataciones administrativas del Área: arrendamientos, encomiendas, seguridad, limpieza de las dependencias de la Corporación y mantenimiento de las licencias de uso del aplicativo informático META 4, la referente al propio mantenimiento de dicho software, la correspondiente a la realización de nuevos desarrollos en el mencionado aplicativo, así como las contrataciones derivadas de cualquier otra aplicación informática en materia de gestión de personal, sin perjuicio que las incidencias derivadas de las efectivas labores de gestión de dichas aplicaciones informáticas, que tal como se señaló anteriormente, corresponde al Servicio Administrativo de Gestión del Personal y Retribuciones.

- Asimismo, la mencionada Unidad Orgánica lleva a cabo la tramitación administrativa de expedientes, inherente a las actuaciones y gastos que se deriven de la celebración de la Festividad de la Patrona, sin perjuicio que las labores de gestión de las actividades que comporta tal Festividad sean llevadas a cabo desde la Unidad de Calidad y Atención al Empleado.

En este sentido, y tal y como ocurrió en el ejercicio actual, se prevé la tramitación de premios dentro de la actuación *"Reto Patrona".*

UNIDAD ORGÁNICA DE RÉGIMEN INTERIOR:

- Esta Unidad asume la competencia de la gestión y tramitación administrativa de los gastos de funcionamiento correspondientes a los servicios, encomiendas, suministros y arrendamientos que, con carácter general, abarcan toda la Corporación, tales como los servicios de limpieza, de seguridad, el suministro de agua, señalización, etc. de los edificios centrales de la Corporación, entendiendo como tales el Palacio Insular, Edificio Anexo, Edificio de la C/ Alcalde Mandillo Tejera, Edificio C/ Clavel, Oficinas del Pabellón Insular Santiago Martín, Oficinas del Intercambiador, y Oficinas de atención al público en distintos municipios de la Isla. Corresponderá, por tanto, a esta Unidad contratar, gestionar, efectuar un seguimiento y ejecutar todos los contratos, servicios y actuaciones relativas al funcionamiento de los edificios en los que se ubican las Dependencias centrales de la Corporación.

- Asimismo, entre los gastos a realizar en 2018, como en años anteriores, se incluyen los correspondientes a las encomiendas de gestión realizadas a la Sociedad Mercantil *Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO, S.A.)* para la gestión de las dependencias de la Corporación situadas en la torre de oficinas y en el sótano -3 del Pabellón Insular Santiago Martín, y a la *Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI S.L.)* para la gestión del aparcamiento situado en el subsuelo de la Plaza de España, y para el mantenimiento, suministro y reposición de las plantas ornamentales situadas en las dependencias centrales de este Cabildo Insular.

- **UNIDAD ORGÁNICA DE CONTROL ECONÓMICO Y PRESUPUESTO ECIT Y SECTOR PÚBLICO:**

- La citada Unidad lleva a cabo el conjunto de funciones y tareas inherentes al asesoramiento y seguimiento económico-presupuestario de los gastos en materia de personal correspondientes al Cabildo Insular y al conjunto de Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, Fundaciones y Sociedades Mercantiles que componen el Sector Público Insular.

- Con carácter enunciativo, lleva a cabo las labores de asesoramiento presupuestario en la tramitación de la nómina de esta Corporación; los informes en materia económica de las Plantillas y de las Relaciones de Puestos de Trabajo de este Cabildo Insular y de su Sector Público; la elaboración del presupuesto correspondientes al Capítulo de Gastos de Personal de esta Corporación, así como de los Capítulos II *"Gastos corrientes en bienes y servicios"* y VI *"Inversiones Reales"* de esta Dirección Insular; los informes económicos del presupuesto del Capítulo de Gastos de Personal de los Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Consorcios y demás Entes que componen el Sector Público Insular; las tareas de remisión de datos en materia de personal requeridos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la tramitación económica-presupuestaria que se derive de los expedientes que, con contenido económico, gestionen el resto de Unidades que comprenden este Servicio, así como el Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones y la Unidad Orgánica de Calidad y Atención al Empleado.

B) INVERSIONES.

Las inversiones previstas en este Servicio para el próximo ejercicio comprenden, fundamentalmente, la adquisición del mobiliario y, en general, de material inventariable, que requieran los Grupos Políticos y Altos Cargos, así como el propio Servicio y el Servicio de Gestión de Personal y Retribuciones.

II.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0133 *"COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS".*

2.1.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Los objetivos y las líneas de actuación de este Servicio para el ejercicio 2018 son los siguientes:

A.- RECURSOS HUMANOS (incluye gastos de la U.O. de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo y la U.O. de Organización y Recursos Humanos):

El objetivo fundamental de la U.O. de Selección, Provisión y Apoyo Jurídico Administrativo para el año 2018, que conlleva la realización de gastos, se corresponde con la tramitación de procesos selectivos y de provisión de puestos de trabajo. Procede durante dicho año finalizar los procesos selectivos correspondientes a la oferta de empleo público de 2016, según el calendario de ejecución existente; además de algunos procesos selectivos para la cobertura de necesidades temporales o para la constitución de listas de reserva. Para ello, se presupuestan créditos para hacer frente a las asistencias a las sesiones de los miembros de los tribunales calificadores y comisiones de valoración, el alquiler de locales para la realización de las pruebas, el mantenimiento del lector óptico para la corrección de exámenes tipo test, el acceso y la licencia de uso de un programa informático para elaboración y corrección de cuestionarios tipo test y el suministro de materiales necesario para el desarrollo de las pruebas.

También, para el adecuado funcionamiento del Servicio se consignan créditos para abordar gastos comunes (mantenimiento y suministros del vehículo, mantenimiento de fotocopiadora e impresora en red, material de oficina, material informático, ...).

B.- UNIDAD DE FORMACIÓN:

Se elaborará el Plan de Formación del personal de esta Corporación a efectos de continuar la formación y perfeccionamiento del mismo en las materias que resulten más relevantes para el adecuado desempeño de los correspondientes puestos de trabajo, para lo que se dotan las aplicaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos que se generen: honorarios de docentes, materiales didácticos, etc.

III.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA 0134 *"SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".*

3.1.- SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

Con relación al Presupuesto del *Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales* para el ejercicio 2018, se informa que los principales objetivos y líneas de actuación planificados por este Servicio son los siguientes:

A efectos de dar cumplimiento a la *Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales* y su normativa de desarrollo, se continuará con el plan de implantación iniciado en el año 2001 (que se asentó posteriormente en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, aprobado por *Consejo de Gobierno Insular* en 2003 y actualizado en 2011), que es desarrollado anualmente a través de la *Planificación Anual de Actividades.* En este sentido, se prevé actualizar las herramientas del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales adaptándolas a la nueva norma UNE 45001, de la que ya se dispone de borradores previos y que será, con toda probabilidad, aprobada en 2018.

Se continuará con la realización de las evaluaciones de riesgos, fichas informativas y planes de emergencia de centros de trabajo, así como con la revisión periódica de las evaluaciones ya realizadas (tanto de los centros como de los puestos de trabajo de la Corporación), efectuando un continuo seguimiento de la ejecución de las acciones correctoras programadas por los diferentes Servicios de la Corporación. Estas evaluaciones serán actualizadas utilizando la **nueva herramienta informática de gestión de prevención** con la que cuenta este Servicio.

Como complemento de las evaluaciones de riesgos se plantea como objetivo del año 2018, el desarrollo de evaluaciones de riesgos de maquinaria y equipos de trabajo, así como la actualización de la información sobre sustancias y productos químicos utilizados por el personal del ECIT. Igualmente, a lo largo del año se programará la realización de simulacros de emergencia en los diferentes centros de trabajo y la actualización de los planes de emergencia ya elaborados para cada centro.

Se seguirán impartiendo acciones formativas e informativas en materia de prevención, en unos casos con recursos propios, en otros, con materiales adquiridos y personal propio y, por último, mediante la participación de profesionales y/o empresas externas (generalmente en cursos específicos altamente especializados). Asimismo, se deberá continuar con el mantenimiento y mejora del

denominado *Centro de Formación en Trabajos en Altura*, instalación imprescindible para la formación práctica del personal en aspectos como el trabajo en altura o en espacios confinados. Además, se incluirán en la oferta formativa en materia de seguridad y salud laboral diversos cursos en modalidad online, lo que facilitará la formación inicial del personal de nuevo acceso y el reciclaje de la plantilla actual.

Se seguirán adquiriendo, gestionando y suministrando todos los equipos de protección individual (EPIs) necesarios tanto para el personal propio como al incorporado en el marco de proyectos y convenios de empleo. En el próximo ejercicio 2018, además, se gestionará directamente la adquisición y entrega de **vestuario del personal del *Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad***. Así, a partir del próximo año el *Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales* asumirá los costes de la adquisición anual de diferentes prendas que hasta la fecha eran adquiridas por la citada Área (pantalones de trabajo, cinturones, calcetines, calzado deportivo, prendas deportivas, *camelbag*, trinchas, camisetas de incendios…).

Se desarrollarán algunos trabajos específicos en colaboración con empresas externas: Estudios de higiene industrial, analíticas sanitarias, pruebas de esfuerzo, publicación periódica del Boletín de PRL, etc. Asimismo se llevarán a cabo, con medios propios, otros análisis y estudios específicos de seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc., lo que requiere de la preceptiva calibración y mantenimiento de aparatos de control de las condiciones de trabajo y de vigilancia de la salud (equipos de higiene industrial, ergonomía, medicina del trabajo, etc.).

Igualmente, se continuará con la prestación del servicio de Medicina del Trabajo, especialmente la actividad de vigilancia de la salud para todo el personal al servicio de la Corporación (incluido el personal contratado en virtud de planes y convenios de empleo). Asimismo, está previsto desarrollar distintos **programas de promoción de la salud**, dentro del marco de la adhesión del *Cabildo Insular de Tenerife* a la *Declaración de Luxemburgo*, algunos de los cuales requerirían, para su correcto desarrollo, de cierto incremento de las aplicaciones presupuestarias para la adquisición de productos farmacéuticos, material sanitario y administración. Asimismo, con destino al desarrollo del programa *ECIT Cardioprotegido*, iniciado en 2016, se mantiene la dotación presupuestaria de material inventariable en 10.000 €, cuyo destino será la adquisición de desfibriladores semiautomáticos (DESA) para su instalación en centros del ECIT.

Por último, para la necesaria actualización de conocimientos en las materias específicas que son de su competencia y, especialmente, sobre los avances de la técnica y la puesta en mercado de nuevas tecnologías, equipos de trabajo, medios de protección colectiva e individual, etc., se considera imprescindible que el personal técnico y sanitario del Servicio acuda a diversos congresos, jornadas técnicas, ferias del sector, etc.

CARRETERAS Y PAISAJE

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	8.850.840	9.396.862	546.023	6,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	3.409.027	3.387.439	-21.588	-0,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	500	500	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.259.867**	**12.784.801**	**524.935**	**4,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	60.542.893	55.505.301	-5.037.591	-8,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	64.000	64.000	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**60.542.893**	**55.569.301**	**-4.973.591**	**-8,2%**
TOTAL GASTOS	**72.802.759**	**68.354.103**	**-4.448.657**	**-6,1%**

CARRETERAS Y PAISAJE

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **68,4 millones de euros**.

El Presupuesto para el ejercicio 2018 del **Área de Carreteras y Paisajes**, integrada dentro del Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife, se ha desarrollado conforme a la planificación estratégica acordada por la Corporación Insular a través del denominado **Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025.**

Dicho Marco estratégico plurianual se articula en torno a cinco ejes, encontrándose las principales actuaciones que se desarrollan desde el Área de Carreteras y Paisajes dentro del eje 3 denominado "Infraestructuras", a través del cual se persiguen dos grandes objetivos: la generación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, propiciando que la riqueza se reparta equitativamente y de la forma más distribuida posible por todo el territorio insular.

En este sentido, a través de los programas del MEDI que gestiona el Área de Carreteras y Paisaje, se busca la mejora de la infraestructura viaria competencia del Cabildo Insular de Tenerife a través de una potente inversión en la red viaria así como el desarrollo de una estrategia de mejora de la intersecciones, travesías y mejora de la seguridad vial, y de conservación de nuestras carreteras. También se está haciendo un esfuerzo en la ordenación del uso ciclista sin olvidar la necesidad de conservar y mejorar las zonas verdes y los puntos de observación del paisaje en los márgenes de las carreteras. Los programas incluidos en el eje 3 del MEDI son:

3.2. Programa de Carreteras.
3.3. Programa de mejora de recorridos ciclistas.
3.4. Programa de mejora del Paisaje asociado a la carretera.

Por otra parte, dentro del eje 1 "TENERIFE INNOVA", que pretende impulsar la innovación y dotar de infraestructuras de soporte de la I+D+i que favorezcan el desarrollo económico insular, se tienen previstas actuaciones dirigidas a apoyar la implantación de redes tecnológicas que garanticen la conectividad digital con todos los municipios de la isla. En el Área de Carreteras y Paisaje se desarrolla el Proyecto del Anillo Insular de Telecomunicaciones.

El referido Marco y los programas que lo integran cuentan con la financiación del Fondo de Desarrollo de Canarias 2016-2025 (FDCAN), creado y regulado por Decreto 85/2016 de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de 4 julio, estando los proyectos del presupuesto elegibles financiados en un cincuenta por ciento.

GASTOS CORRIENTES

En líneas generales, los gastos del capítulo II previstos para el ejercicio 2018 se mantienen prácticamente iguales respecto a los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2017.

Los créditos del capítulo II, asociados al área de Carreteras y Paisaje están destinados principalmente al desarrollo de las competencias propias, o que han sido transferidas, relativas a la conservación, mantenimiento y defensa de la red de carreteras de la isla, así como de sus elementos funcionales. Entre las actuaciones desarrolladas cabe destacar:

1. Es primordial el mantenimiento y conservación de carreteras para optimizar el nivel de seguridad del tránsito rodado y para ello, el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje, actúa tanto con medios propios como con recursos de empresas privadas contratadas al efecto cuando la mejora de la gestión del servicio lo requiere. Los trabajos más habituales realizados con medios propios a través de las cuadrillas de conservación de carreteras consisten en: reparaciones de las protecciones laterales tales como vallas, biondas, malecones, reparación de muros, la limpieza de márgenes de

las carreteras, limpieza desprendimientos, poda de árboles, reparación de señales verticales y horizontales, entre otras, requiriendo para la realización de mismas la disposición de diversos materiales (áridos, aglomerado y mezclas bituminosas, material de señalización y contención vehículos, etc.), herramientas, elementos de transportes, etc.

2. Durante el ejercicio 2018 entrará en funcionamiento el nuevo contrato en licitación para el Servicio de Mantenimiento y Explotación del Centro de Información de Carreteras, que cuenta con una dotación presupuestaria en el ejercicio 2018 de 1,3 millones de euros. Hasta tanto, se mantendrán los contratos en vigor para la gestión y explotación de las medidas de seguridad en los túneles y el sistema de vigilancia mediante cámaras y aforadores de la red de carreteras.
3. Se prosigue con las actuaciones de retirada en ejecución material subsidiaria de vallas publicitarias instaladas en los márgenes de diversas carreteras, a tenor de lo dispuesto en las Ley 9/1991 de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y el Decreto 131/1995, 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias.
4. Se continúa con el desarrollo de competencias en materia de educación y seguridad vial a través de campañas divulgativas, jornadas, acciones de carácter educativas en centros escolares, etc.
5. Desde el Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje, se siguen desarrollando las funciones propias de apoyo jurídico al Servicio Técnico asociados a la tramitación de los expedientes de contratación, la gestión de autorizaciones en materia de carreteras, así como las derivados de la tramitación de los expedientes de responsabilidad patrimonial y para la ejecución de las competencias en materia de policía de carreteras.

GASTOS DE CAPITAL

PROGRAMA DE CARRETERAS.- Este programa se divide a su vez en tres subprogramas:

1. CARRETERAS INSULARES.- Aquí se incluyen diversas actuaciones en la red de carreteras titularidad insular consistentes en obras en Intersecciones y enlaces, de rehabilitación de firmes, obras integrales en el viario que discurre por entramado urbano (travesías y peatones), obras integrales en carreteras fuera de zonas urbanas (acondicionamientos), mejora de la señalización horizontal y vertical, instalaciones de alumbrado en la red de alta capacidad y otras actuaciones diversas de ámbito insular como actualización de inventarios, taludes y estructuras. Para el ejercicio 2018, se han presupuestado actuaciones dentro de este programa por importe aproximado de 32,3 millones de euros.

Una gran parte del esfuerzo económico se centra en la mejora del firme de diversas carreteras insulares entre las que se encuentras las vías: TF-217 (Victoria-Matanza-Santa Úrsula), TF-24 (en el Rosario), TF-617 (Güímar), TF-28 (tramo en Granadilla), TF-228 (Tacoronte), TF-163 (La Laguna), TF-657 (San Miguel), TF-111 (tramos entre S/C y La Laguna), TF-342 (Los Realejos, San Juan de la Rambla, La Guancha e Icod), TF-21 (tramos en la Orotava, Granadilla y Vilaflor), entre otras.

Entre las actuaciones en intersecciones y enlaces de carreteras insular se encuentran: la mejora de la Intersección de Armeñime (Adeje), de la Tf-333 con la carretera de la Luz (Los Realejos), de la TF-64 con la TF-643 en el Médano (Granadilla). Asimismo, se siguen dando pasos para iniciar cuanto antes el acondicionadito de la carretera TF-312 que une la zona del Botánico con Las Arenas, conjuntamente con el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, trabajando en la redacción del proyecto y en la disposición del suelo necesario para los arreglos.

Por otra parte, entre los proyectos de Acondicionamientos de travesías se está trabajando en la mejora de varios tramos de la TF-28, la cual constituye uno de los corredores viarios que la Corporación quiere potenciar para el uso de ciclistas, en el acondicionamiento de la TF-13 entre

Tejina y Punta Hidalgo, acondicionamiento de la Travesía de los Baldíos TF-625 y la Travesía de Alcalá en la TF-47, entre otros.

Por último, se continúan con las actuaciones enfocadas a la mejora de la seguridad vial y de señalización, mejoras del alumbrado viario, otras actuaciones de acondicionamientos, en taludes, etc.

2. MEJORA EN CARRETERAS REGIONALES.- Se incluyen actuaciones en la red viaria de titularidad regional entre las que destacan diversas obras para la mejora de las dos principales arterias viarias de la Isla, TF-5 (norte) y TF-1 (sur), remodelación de diversos enlaces en la TF-5 y la TF-1 y mejora del firme de tramos de las autopistas que permitirán paliar los problemas de congestión del tráfico en las mismas como la mejora de la TF-5 con la ampliación de un tercer carril entre Guamasa y el aeropuerto. El Cabildo de Tenerife está impulsando con el Gobierno de Canarias el desarrollo de los Proyectos necesarios en la Red de Interés Regional. Algunas de las actuaciones en las que se está trabajando son el cierre del Anillo Insular entre Santiago del Teide y el Tanque, el proyecto carril Bus-VAO. Las actuaciones de este programa cuentan con una inversión prevista de casi 10 millones de euros.

3. CONSERVACIÓN DE CARRETERAS.- Se continúan con los nuevos contratos de conservación integral para el aseguramiento de la vialidad en las vías de alta capacidad de los Sectores Norte, Sur, Oeste y Anaga, con una inversión de algo más de 8,3 millones de euros.

PROGRAMA DE RECORRIDOS CICLISTAS-. Dentro de las actuaciones que se están llevando a cabo en las carreteras de la Isla para facilitar la movilidad, el Cabildo cuenta entre sus prioridades con la mejora de la seguridad de las personas que se desplazan en bicicleta. El uso de este medio de transporte se ha incrementado en los últimos años, no sólo como alternativa al vehículo privado y al público, sino también en su vertiente deportiva. Es por ello que se destinan casi cuatrocientos mil euros para dichas actuaciones en el presupuesto del ejercicio 2018. Entre las actuaciones previstas se encuentran:

- Proyectos de bicicletas: carril bici en la autovía de San Andrés (TF-11), el proyecto peatonal carril bici circuito TF-552, TF-652 y TF-66 que beneficia a los municipios de Arona y San Miguel, rutas cicloturística en la Isla Baja.

- Plan de concienciación de Bicicletas, fundamental para potenciar la educación vial de los usuarios de la vía.

- Medidas para el desarrollo insular de la bicicleta con el objetivo de mejorar la coexistencia de tráficos de distinta naturaleza en entornos eminentemente urbanos.

Dentro de los créditos de área de **PAISAJE** se encuentran los proyectos de inversión del *programa de mejora del paisaje asociado a la carretera* del MEDI.

PROGRAMA DE MEJORA DEL PAISAJE ASOCIADO A LA CARRETERA. Para este programa se han presupuestado algo más de 4,1 millones de euros, y entre sus líneas de actuación se encuentran:

1. Por una parte, asociada al programa de regeneración de espacios turísticos, se tiene prevista la realización de actuaciones encaminadas a rehabilitar y poner en valor puntos estratégicos y de alta visibilidad en el medio natural, a través de la rehabilitación o construcción de miradores en los márgenes de las carreteras, entre los que se encuentran el mirador de Tamaimo (TF-82), mirador en Vilaflor (TF-51), mirador Topo Negro (TF-21).

2. Por otra parte, se ejecutaran proyectos para la mejora de espacios degradados que se encuentran en el entrono de las carreteras, encaminadas a mejorar la calidad visual de las carreteras, así como a la eliminación de especies invasoras a los efectos de fomentar la conservación de la biodiversidad y la restauración de la vegetación potencial y mejorar la calidad visual del paisaje en el entorno de las carreteras gestionadas por el Cabildo Insular.

3. Por últimos, los contratos de Conservación integral de las Zonas Verdes para la Conservación, mejora y limpieza de las zonas verdes adyacentes a determinadas carreteras de la red insular, zonas Norte, Sur y Oeste. Asimismo en el año 2018 se prevé un nuevo contrato de Conservación de zonas verdes adyacentes a carreteras convencionales.

MOVILIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.427.026	1.389.964	-37.062	-2,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.707.686	6.818.670	110.984	1,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	8.000	8.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	39.844.047	40.897.956	1.053.910	2,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**47.986.759**	**49.114.590**	**1.127.831**	**2,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.715.542	11.189.596	2.474.054	28,4%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.083.805	2.963.005	879.200	42,2%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.799.347**	**14.152.601**	**3.353.254**	**31,1%**
Cap. VIII (ACTIVOS FINANCIEROS)	9.000.000	0	-9.000.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	**9.000.000**	**0**	**-9.000.000**	**0,0%**
TOTAL GASTOS	**67.786.106**	**63.267.191**	**-4.518.915**	**-6,7%**

MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **63,3 millones de euros**.

El Área de Movilidad y Proyectos Estratégicos es un de las áreas de gobierno integrada dentro del Área de Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, a través de la cual, esta Corporación Insular ejerce las siguientes **competencias y funciones**:

- **Coordinación, impulso y desarrollo de proyectos estratégicos de interés insular.**
- **Gestión de autorizaciones en materia de transporte terrestre y por cable.**
- **Inspección y régimen sancionador en materia de transporte terrestre y por cable.**
- **Régimen concesional en materia de viajeros.**
- **Transporte guiado.**

Para el ejercicio de las mencionadas competencias y funciones, el Área de Movilidad y Proyectos Estratégicos dispone de la siguiente **estructura orgánica**:

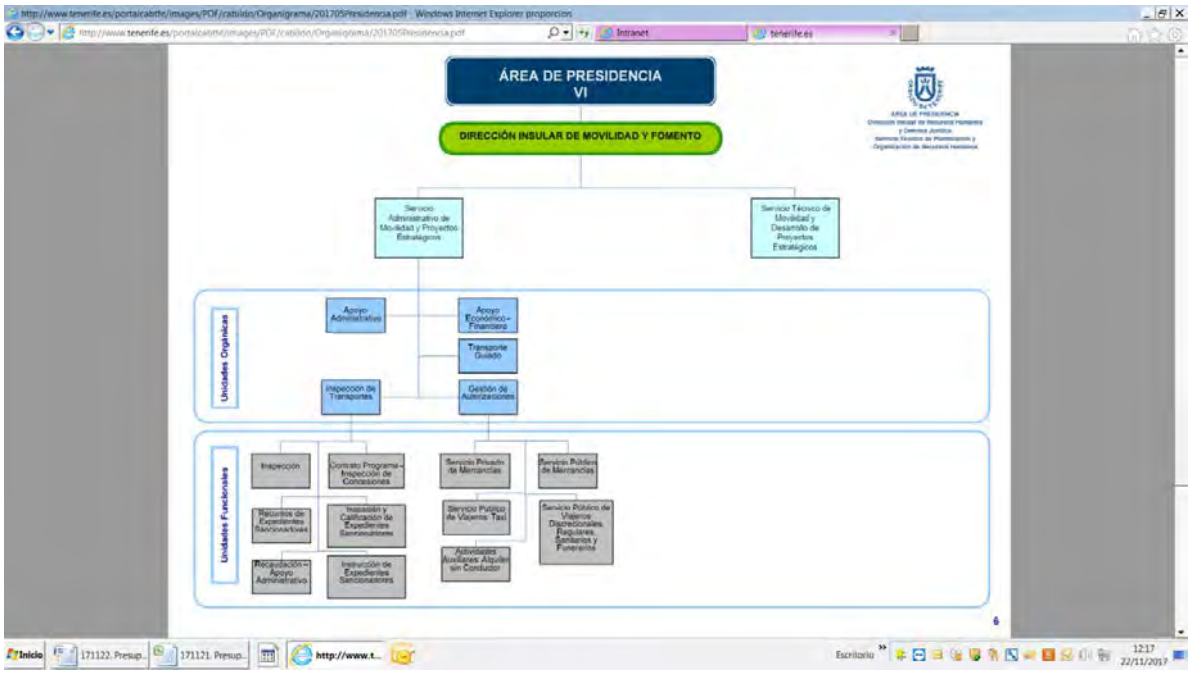

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario, los antecedentes descritos tienen tratamiento en el Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a través de los siguientes **códigos orgánicos y por programas**, de conformidad con la normativa presupuestaria que es de aplicación:

Cód. Org.	Descripción	Cod. Prog.	Descripción
0152	DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICO	1351	Protección Civil
		3371	Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre
		4503	Proyectos Estratégicos
		3425	Instalaciones Deportivas (C.Transferidas)
		4592	Otras Infraestructuras
0153	MOVILIDAD	4401	Admón. Gral. Servicio (C.Transferidas)
		4413	Interurbano, Contratos-Programas (C.Transferidas)
		4414	Convenios Municipales
		4415	Otros Convenios
		4416	Plan de Modernización (C.Transferidas)
		4417	Interurbano, Transporte Guiado (C.Transferidas)
		4421	Infraestructuras al Transporte (C.Transferidas)
		9122	Retribuciones Órganos de Gobierno

0152: DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Cabildo Insular de Tenerife prevé para el próximo ejercicio 2018 un gasto de **8.721.829 euros** en el fomento, coordinación y ejecución de **proyectos estratégicos de interés insular.** El importe presupuestado supone un incremento del ***34,8%*** respecto del ejercicio precedente.

Desde el punto de vista económico la distribución del gasto total informado, por capítulos del Presupuesto de Gasto, y su evolución respecto del ejercicio 2017 es la siguiente:

ANALISIS ECONÓMICO DE PRESUPUESTO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Org.: 0152: DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICO

Capítulo	Descripción	2018	2017	Variación 2018-17	%
	OPERACIONES NO FINANCIERAS:	8.721.829 €	6.471.365 €	**2.250.464 €**	**34,8%**
I	Gtos. Personal	138.603 €	138.603 €	- €	0,0%
II	Gtos. Corrientes en Bb y Ss	311.440 €	400.200 €	- 88.760 €	-22,2%
III	Gtos. Financieros	- €	- €	- €	-
IV	Transferencias Corrientes	- €	- €	- €	-
V	Fondo Contingencia	- €	- €	- €	-
	Operaciones Corrientes:	450.043 €	538.803 €	- 88.760 €	-16,5%
VI	Inversiones Reales	7.863.390 €	5.307.562 €	2.555.829 €	48,2%
VII	Transferencias de Capital	408.395 €	625.000 €	- 216.605 €	-34,7%
	Operaciones de Inversión:	8.271.786 €	5.932.562 €	2.339.224 €	39,4%
	OPERACIONES FINANCIERAS:	- €	- €	- €	-
VIII	Activos Financieros	- €	- €	- €	-
IX	Pasivos Financieros	- €	- €	- €	-
		- €	- €	- €	
	TOTAL ORGÁNICO 0152:	8.721.829 €	6.471.365 €	**2.250.464 €**	**34,8%**

Cabe destacar el importe peso que tiene el gasto en inversión dentro del total presupuestado. En este sentido, el gasto en operaciones de inversión supone el *94,8%* del gasto presupuestado para el fomento y desarrollo de proyectos estratégicos.

Capítulo	Descripción	2018	%/Total
	OPERACIONES NO FINANCIERAS:	8.721.829 €	*100,0%*
I	Gtos. Personal	138.603 €	
II	Gtos. Corrientes en Bb y Ss	311.440 €	
III	Gtos. Financieros	- €	
IV	Transferencias Corrientes	- €	
V	Fondo Contingencia	- €	
	Operaciones Corrientes:	450.043 €	*5,2%*
VI	Inversiones Reales	7.863.390 €	*90,2%*
VII	Transferencias de Capital	408.395 €	*4,7%*
	Operaciones de Inversión:	8.271.786 €	*94,8%*
	OPERACIONES FINANCIERAS:	- €	*0,0%*
VIII	Activos Financieros	- €	
IX	Pasivos Financieros	- €	
		- €	
	TOTAL ORGÁNICO 0152:	8.721.829 €	***100,0%***

A su vez, dentro de las operaciones de inversión, el gasto en inversiones reales representa el *90,2%* del total. Este capítulo comprende los gastos a ejecutar por la Corporación Insular o sus OO AA en relación con el objetivo del gasto descrito. En concreto, el gasto se descompone en los siguientes proyectos de inversión, todos ellos cofinanciados con Entidades Locales a excepción del proyecto 2016-0048:

Cód. Py.	Descripción	Ambito Territorial	Cdto. Inicial
2016-0048	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	Toda la isla	1.147.418 €
2013-0064	REMODELACIÓN PLAZA DE ESPAÑA	Santa Cruz de Tfe	1.603.198 €
2018-0306	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	Candelaria	500.000 €
2014-0190	DIQUE DE BAJAMAR	La Laguna	769.574 €
2008-0635	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	Santa Cruz de Tfe	500.000 €
2017-0639	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	Pto. de La Cruz	480.000 €
2018-0301	DUSI SUROESTE	Área Metropolitana	2.863.200 €
	Total Inversiones Reales, 0152:		7.863.390 €

Adicionalmente, se presente a continuación el gasto en transferencias de capital, el cual, aglutina los siguientes proyectos de inversión, cofinanciados mediante convenios municipales:

Cód. Py.	Descripción	Ambito Territorial	Cdto. Inicial
2017-0208	PARQUE OPUNTIA LA OROTAVA	La Orotava	**83.395 €**
2017-0486	REMODELACIÓN PLAZA DEL ROCÍO- Bº LA SALUD	Santa Cruz de Tfe	**65.000 €**
2018-0307	REFORMA PLAZA SAN PEDRO	El Sauzal	**200.000 €**
2017-0170	CONSTRUCCION OFICINA FUTBOL (OFRA)	Santa Cruz de Tfe	**60.000 €**
	Total Transferencias de Capital, 0152:		408.395 €

La financiación total comprometida por el Cabildo Insular de Tenerife importe 408.395 euros, cuantía que supone un *4,7%* del total del presupuesto.

Un análisis por programas de gasto, permite determinar y cuantificar las siguientes finalidades del programa 0152:

Cód. Org.	Descripción	Cod. Prog.	Descripción	Cdtos. Iniciales	%/Total
0152	DESARROLLO DE PROYECTOS ESTRATÉGICO	1351	Protección Civil	1.147.418 €	*13,2%*
		3371	Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre	2.451.594 €	*28,1%*
		4503	Proyectos Estratégicos	138.603 €	*1,6%*
		3425	Instalaciones Deportivas (C.Transferidas)	60.000 €	*0,7%*
		4592	Otras Infraestructuras	4.924.214 €	*56,5%*
	TOTAL ORG. 0152:			8.721.829 €	***100,0%***

A la vista de los datos presentados, el programa presupuestario 0152, persigue principalmente la creación, mejora, mantenimiento y conservación de las infraestructuras básicas, infraestructuras de esparcimiento y tiempo libre, así como la financiación de todos aquellos gastos relacionados con la seguridad y la protección y defensa civil. Dichas finalidades suponen, en porcentaje, el 84,6% del presupuesto total del programa.

0153: MOVILIDAD

Las funciones y competencias en movilidad, a ejecutar por El Cabildo Insular de Tenerife durante el próximo ejercicio, tienen una cobertura presupuestaria prevista en el Presupuesto General 2018 de **54.682.424 euros**. Dicho importe supone, en términos relativos, el *86,2%* del total del Presupuesto de Área de Movilidad y Proyectos Estratégicos. Dicho importe, supone una disminución respecto del ejercicio precedente del *10,82%.*

ANALISIS ECONÓMICO DE PRESUPUESTO DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS					
Org.: 0153: MOVILIDAD					
Cap.	**Descripción**	**2018**	**2017**	***Variación 2018-17***	***%***
	OPERACIONES NO FINANCIERAS:	**54.682.424 €**	**52.314.740 €**	***2.367.683 €***	***4,5%***
I	Gtos. Personal	1.288.422 €	1.288.422 €	- €	*0,00%*
II	Gtos. Corrientes en Bb y Ss	6.507.230 €	6.307.486 €	*199.744 €*	*3,17%*
III	Gtos. Financieros	8.000 €	8.000 €	- €	*0,00%*
IV	Transferencias Corrientes	40.897.956 €	39.844.047 €	*1.053.910 €*	*2,65%*
V	Fondo Contingencia	- €	- €	- €	-
	Operaciones Corrientes:	48.701.609 €	47.447.955 €	*1.253.653 €*	*2,64%*
VI	Inversiones Reales	3.426.206 €	3.407.980 €	*18.226 €*	*0,53%*
VII	Transferencias de Capital	2.554.609 €	1.458.805 €	*1.095.804 €*	*75,12%*
	Operaciones de Inversión:	5.980.815 €	4.866.785 €	*1.114.030 €*	*22,89%*
	OPERACIONES FINANCIERAS:	- €	9.000.000 €	- ***9.000.000 €***	***-100,0%***
VIII	Activos Financieros	- €	9.000.000 €	- *9.000.000 €*	*-100,00%*
IX	Pasivos Financieros	- €	- €	- €	-
		- €	9.000.000 €	- *9.000.000 €*	*-100,00%*
	TOTALES 0153:	54.682.424 €	61.314.740 €	- *6.632.317 €*	*-10,82%*

Dicha evolución negativa está justificada en su totalidad por la caída del gasto derivado de la adquisición de activos financieros. Durante el presente ejercicio 2017, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife ha adquirido la participación que la sociedad mercantil Tenemetro, S.L. (socio tecnológico) tenía en el capital social de la entidad dependiente Metropolitano de Tenerife, S.A., por un valor de 9.000.000,00 euros. Como consecuencia de tal acción, Metropolitano de Tenerife, S.A., ha pasado a ser una entidad dependiente y participada íntegramente por esta Corporación Insular. De no considerarse este gasto en el análisis temporal, el Presupuesto del programa 0153 crece un *4,5%* respecto al ejercicio 2017, tal y como se constata en la variación 2018/17 de las operaciones no financieras.

Cap.	Descripción	2018	%/TOTAL
	OPERACIONES NO FINANCIERAS:	**54.682.424 €**	*100,0%*
I	Gtos. Personal	1.288.422 €	
II	Gtos. Corrientes en Bb y Ss	6.507.230 €	
III	Gtos. Financieros	8.000 €	
IV	Transferencias Corrientes	40.897.956 €	*74,8%*
V	Fondo Contingencia	- €	
	Operaciones Corrientes:	48.701.609 €	*89,1%*
VI	Inversiones Reales	3.426.206 €	
VII	Transferencias de Capital	2.554.609 €	
	Operaciones de Inversión:	5.980.815 €	*10,9%*
	OPERACIONES FINANCIERAS:	- €	
VIII	Activos Financieros	- €	
IX	Pasivos Financieros	- €	
		- €	
	TOTALES 0153:	54.682.424 €	*100,0%*

Un análisis vertical del presupuesto económico permite afirmar que, a diferencia del Área de Desarrollo y Proyectos Estratégicos (0152), el Área de Movilidad reúne programas eminentemente de gasto corriente, los cuales representan el *89,1%* del total presupuestado. Destaca dentro del conjunto de operaciones corrientes, el gasto correspondiente a transferencias corrientes, cuyo peso respecto al total del programa es del *74,8%*. El citado gasto se relacionada principalmente con las políticas de fomento del transporte público implementadas por esta Corporación Insular, así como a los contratos programas y convenios suscritos en materia de transporte terrestre y guiado:

Transferencias Corrientes	Cdto. Inicial 2018	%/Total
Políticas de fomento del transporte público	23.256.340,02	***56,9%***
C-P transporte terrestre (déficit)	11.019.410,00	***26,9%***
Convenios con EE LL	446.490,00	*1,1%*
Otros Convenios	120.775,38	*0,3%*
Plan de Modernización (Titsa, Mtsa)	5.024.246,08	*12,3%*
Otros Gastos	1.030.695,00	*2,5%*
Total Transferencias Corrientes:	40.897.956,48	***100,0%***

Sin perjuicio de lo informado anteriormente, el Área de Movilidad consigna, así mismo, créditos para inversión (inversiones reales y transferencias de capital) por un importe de 5.980.815 euros, cantidad que, respecto al ejercicio 2017, supone un crecimiento del *22,89%*.

En lo concerniente a inversiones reales, se financian los siguientes proyectos de gasto:

Cód. Py.	Descripción	Ambito Territorial	Cdto. Inicial
2017-0231	ESTACIONES/INTERCAMBIADORES/APARCAMIENTO	Toda la isla	1.180.000 €
2018-0186	ACTUACIONES PARADAS	Toda la isla	1.546.206 €
2018-0188	EXPROPIACIONES	Toda la isla	200.000 €
2017-0916	ESTACIÓN DE GUAGUAS PTO.DE LA CRUZ	Pto. de La Cruz	500.000 €
Total Inversiones Reales, 0153:			3.426.206 €

Por su parte, las transferencias de capital, por un importe total de 2.554.609 euros – y un crecimiento respecto al año corriente del *75,1%* -, se corresponden con créditos consignados, principalmente, a favor de las entidades dependientes Metropolitano de Tenerife, S.A. y Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (Plan de Modernización y Plan de Inversiones de Titsa):

Descripción	Cdto. Inicial
Plan de Modernización de Titsa y Mtsa	1.195.411 €
Plan de Inversiones de Titsa	999.198 €
Otras Inversiones	360.000 €
Total Transferencias de Capital, 0153:	2.554.609 €

El análisis de los créditos desde el punto de vista de su finalidad conduce a la siguiente distribución del presupuesto del área de movilidad:

Cód. Órg.	Descripción	Cod. Prog.	Descripción	Cdtos. Iniciales 2018	*%/Total*
0153	MOVILIDAD	4401	Admón. Gral. Servicio (C.Transferidas)	2.088.982 €	*3,8%*
		4413	Interurbano, Contratos-Programas (C.Transferidas)	27.999.843 €	***51,2%***
		4414	Convenios EE LL	446.490 €	*0,8%*
		4415	Otros Convenios	1.020.775 €	*1,9%*
		4416	Plan de Modernización (C.Transferidas)	6.219.657 €	***11,4%***
		4417	Interurbano, Transporte Guiado (C.Transferidas)	12.360.600 €	***22,6%***
		4421	Infraestructuras al transporte (C.Transferidas)	4.469.404 €	*8,2%*
		9122	Retribuciones Órganos de Gobierno	76.672 €	*0,1%*
	TOTAL ORG. 0153:			54.682.424 €	***100,0%***

Tal y como refleja el cuadro, prácticamente la totalidad del crédito presupuestado en el Área de Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife persigue la financiación de los gastos inherentes al servicio público de transporte de viajeros. Al respecto, cabe citar el grupo de programa 441, "Transporte de viajeros", - cuyos créditos suponen un *87,9%* del total de recursos financieros del área -, contiene los recursos necesarios para el mantenimiento, desarrollo y financiación del servicio de transporte público y el programa 442, "Infraestructuras del transporte", el cual, con un porcentaje del *8,2%*, presta cobertura financiera a los gastos de inversión destinados a la adquisición de medios de transporte y a la creación y mantenimiento de infraestructuras (paradas, estaciones de guaguas, inversión en talleres y equipos informáticos de Titsa).

ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, VIVIENDA Y AGUAS

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	783.591	982.152	198.561	25,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	73.003	103.003	30.000	41,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	1.500	1.500	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.059.121	5.245.302	186.181	3,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.917.215**	**6.331.958**	**414.743**	**7,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	13.163.851	11.313.171	-1.850.679	-14,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	23.783.252	21.166.861	-2.616.390	-11,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**36.947.102**	**32.480.033**	**-4.467.069**	**-12,1%**
TOTAL GASTOS	**42.864.317**	**38.811.990**	**-4.052.327**	**-9,5%**

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	640.570	836.153	195.583	30,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	73.003	103.003	30.000	41,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	1.500	1.500	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	951.682	986.074	34.392	3,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.666.755**	**1.926.730**	**259.975**	**15,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	13.163.851	11.313.171	-1.850.679	-14,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	7.068.010	7.174.204	106.195	1,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**20.231.860**	**18.487.376**	**-1.744.484**	**-8,6%**
TOTAL GASTOS	**21.898.615**	**20.414.106**	**-1.484.509**	**-6,8%**

AGUAS

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	143.021	145.999	2.978	2,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	0	0	0	----
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	4.107.439	4.259.228	151.789	3,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**4.250.460**	**4.405.227**	**154.767**	**3,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	0	0	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	16.715.242	13.992.657	-2.722.585	-16,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**16.715.242**	**13.992.657**	**-2.722.585**	**-16,3%**
TOTAL GASTOS	**20.965.702**	**18.397.884**	**-2.567.818**	**-12,2%**

COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **38,8 millones de euros**.

En el mes de junio de 2014 entró en vigor el **PLAN DE COOPERACIÓN** 2014-2017, con casi un centenar de actuaciones, la gran mayoría ya finalizadas o en ejecución, bien directamente por el Cabildo Insular, bien por los Ayuntamientos previa atribución. Para el ejercicio 2018 se tiene previsto la finalización de las que actualmente están en ejecución y la licitación o atribución de las pendientes. Del mismo modo, el Pleno de esta Corporación aprobó en sesión de 27 de octubre de 2017, el Plan de Cooperación 2018-2021, que tiene por objetivo principal la mejora de las redes de saneamiento, en un intento de avanzar en el cumplimiento de la Directiva 271/91/CEE, transpuesta al ordenamiento interno por el RD Ley 11/1995, de 28 de diciembre. La citaba directiva fijaba el 1 de enero de 2006 como la fecha límite para que las aglomeraciones urbanas de más de 2.000 habitantes dispusieran de sistemas de colectores para las aguas residuales urbanas, fecha que se ha incumplido.

El citado Plan incluye, en la mayoría de municipios, una única obra. Fundamentalmente, se procederá en el primer semestre del ejercicio 2018 a la licitación de los contratos de servicios para la redacción de proyectos, dejando para el segundo semestre el inicio de los procedimientos de contratación de obras.

Tanto el Plan 2014-2017 como el Plan 2018-2021 se enmarcan, por tanto, en la política de inversiones que este Cabildo realiza al objeto de cooperar con los Ayuntamientos de la isla, especialmente con los de menor capacidad económica a los efectos de asegurar al conjunto de la población de la isla el acceso a los servicios básicos que la Ley asigna a los municipios.

Atendiendo al ajuste necesario que debe hacerse, teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias, se ha elaborado el presupuesto del Área considerando, en primer lugar, las obras que se encuentran en ejecución del Plan 2014-2017, la licitación de los contratos de servicios para la redacción de proyectos y dirección de obras de las actuaciones del Plan 2018-2021, en segundo lugar, y la licitación de obras de aquellos proyectos de este último Plan que se vayan aprobando técnicamente.

En **VIVIENDA**, una vez definidos los términos de aplicación del nuevo **Plan Estatal de Viviendas en Canarias**, se pueden realizar las aportaciones de los Convenios que se han formalizado con los distintos Ayuntamientos de la isla. Asimismo, se consigna una cantidad para poder atender a los nuevos **ARRUS** que en ejecución del citado Plan Estatal se presente en el ejercicio 2018.

Por otra parte, esta Corporación ejecutará el III **Programa de Rehabilitación de Viviendas en la isla**, con el objeto de coadyuvar a paliar las deficiencias estructurales de numerosas de viviendas, según los informes aportados por los Ayuntamientos respectivos de cada municipio, con el objeto de que las viviendas alcancen las condiciones mínimas de habitabilidad.

Por último, se incluye por segundo año consecutivo el **Proyecto Base 25**, en el que se otorga una subvención nominativa a Cáritas para el desarrollo por ésta de actuaciones preventivas relacionadas con el mantenimiento de la vivienda y, en su caso, de búsqueda de alternativas habitacionales cuando aquella se pierde definitivamente.

Ambas líneas de actuación, COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA, se incluyen en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016, dentro de los siguientes ejes:

Ejes	Programa	Subprograma
Eje 2: Acción Social	Programa 2.3 Vivienda	2.3.1. Adhesión al Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria y regeneración y renovación urbana
		2.3.2 Programa Insular de rehabilitación de viviendas
Eje 3: Infraestructuras	Programa 3.1 Plan de Cooperación Municipal	Actuaciones de saneamiento interior de núcleos, abastecimiento de aguas y pavimentación de vías urbanas.

ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.369.466	2.322.127	-47.339	-2,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	4.407.028	4.585.396	178.368	4,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	4.200	4.200	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	119.894.604	134.504.280	14.609.676	12,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**126.675.298**	**141.416.002**	**14.740.705**	**11,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	3.000	3.000	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	10.689.493	20.616.474	9.926.981	92,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.689.493**	**20.619.474**	**9.929.981**	**92,9%**
TOTAL GASTOS	**137.364.791**	**162.035.476**	**24.670.685**	**18,0%**

GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **162 millones de euros**.

De conformidad con las **competencias asignadas al Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana** y a tenor de lo establecido en el acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 7 de julio de 2015, modificado puntualmente por el acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2015, el Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana del Cabildo Insular de Tenerife, desarrolla, entre otras competencias, programas de prevención y dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social. Así, interviene directamente con las personas mayores, a través de programas de dinamización social y de fomento al voluntariado, apoyando al tejido asociativo del voluntariado insular y realiza acciones de fomento en el ámbito social. Asimismo, tiene asignadas competencias en materia de Gobierno Abierto. Por otra parte, el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2017 llevó a cabo una modificación puntual de las Áreas de Gobierno de esta Corporación, y en la que se acordó incluir en esta Área una Dirección Insular de Voluntariado y Promoción de la Inclusión Social.

1.- Acción Social.

Por un lado, se pretende atender demandas de aquellos colectivos que se encuentran en situación de emergencia social, estando previstas líneas de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades de Voluntariado de la isla que atiendan situaciones de emergencia social durante citado ejercicio. Además, en este ámbito competencial y teniendo en cuenta la crisis que se ha atravesado en los últimos años, en el Anexo II del presupuesto, se incluyen subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de acciones de marcado carácter social con el objetivo, entre otros, de intentar paliar los efectos que dicha crisis ha dejado y que ha incrementado la tasa de pobreza en España y concretamente en nuestra isla. El desempleo constituye el principal factor que define el contexto de precarización y desigualdad creciente (agravado por los recortes en protección social), aumentando el número de parados de larga duración, el de hogares con todos los miembros en desempleo etc.

2.- Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA.

2.1. El Programa de Dinamización e Intervención Social ANSINA desarrolla un servicio de dinamización sociocultural que persigue un ocio positivo, creativo, terapéutico y preventivo con el colectivo de personas mayores, interviniendo socialmente de forma directa en los centros y asociaciones de mayores de la isla de Tenerife.

Para el desarrollo de determinadas acciones del Programa de Dinamización ANSINA, la empresa pública insular IDECO, S.A. tiene encomendada la prestación del Servicio de Animación Sociocultural, Dinamización y Ocio en Centros y Asociaciones de Mayores de Tenerife, a través del cual se realizarán en el año 2018:

- Talleres y actividades propias de la animación sociocultural que favorezcan la autonomía y la competencia social de las personas mayores en diferentes áreas: funcional, física, cognitiva y social.
- Actividades que favorezcan la motivación personal y la participación social, de forma que se garantice el protagonismo y la participación activa de los mayores en la sociedad.
- Acciones que fomenten el encuentro generacional y la transmisión de valores y saberes.
- Proyectos específicos de intervención dirigidos al colectivo de personas mayores.
- La ejecución, información o asesoramiento sobre proyectos, talleres y actividades de prevención de salud, promocionándose el uso responsable del ocio y tiempo libre.

- El apoyo y fomento del intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre las generaciones, interviniendo a través de la animación sociocultural con colectivos de diferentes perfiles.

2.2. Asimismo, se procederá a la convocatoria de subvenciones para gastos corrientes, y de inversión destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades y acciones, dirigidas a personas mayores de la isla.

3.- Programa Voluntariado.

3.1. A través del Programa VOLUNTARIADO, se apoya y promociona al tejido asociativo del voluntariado insular, y se gestiona el Centro de Entidades del Voluntariado, para aportar un espacio físico adecuado al tejido asociativo del voluntariado de la isla que, con las infraestructuras y el equipamiento necesario, facilita la realización de actividades e impulsa su crecimiento y desarrollo.

Para el desarrollo de determinadas acciones del Programa TENERIFE SOLIDARIO, la empresa pública insular SINPROMI, S.L. ejecutará la encomienda de gestión para la realización del Servicio de Voluntariado para la isla de Tenerife. Los objetivos principales que del Programa Tenerife Solidario se persiguen en 2018 son: promover el movimiento de Voluntariado en el ámbito insular; potenciar el Tejido Asociativo de acción voluntaria; concienciar y sensibilizar sobre la importancia de la labor voluntaria. De esta forma, se prestarán los servicios de: Información y Asesoramiento, promoción del Voluntariado, formación del Voluntariado y, dotación de Infraestructura y equipamiento.

3.2. Además, se incluyen créditos necesarios para atender convocatorias de subvenciones a asociaciones a Entidades de voluntariado para gastos corrientes y de equipamiento.

4.- Programa Inclusión Social.

Con este programa se pretende continuar la colaboración en la resolución de la problemática de la atención a las personas sin techo en situación de exclusión social crónica, con patologías asociadas a la salud mental, adicciones, y/o discapacidades…

A tal efecto, se incluyen en el Anexo II del Presupuesto subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro que gestionen recursos alojativos para personas sin hogar.

5.- Programa Mejora de la Accesibilidad.

Con este programa se pretende impulsar una línea de actuación colaborando con los municipios de la isla para mejorar la accesibilidad de los entornos, instalaciones y servicios existentes, a través de la financiación de diferentes planes para la adaptación de los espacios y edificios públicos, y así garantizar el acceso y uso de los servicios públicos a todas las personas sin distinción, permitiendo el ejercicio de sus derechos, desarrollándose, asimismo, acciones paralelas para la formación y concienciación de los profesionales, futuros profesionales y ciudadanía en general, con el objeto de cambiar la manera de concebir los entornos, donde la accesibilidad universal se incorpora desde el principio, de manera integral y desapercibida, garantizando la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad pero, además, elevando la calidad de vida para el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

Para abordar y desarrollar esta línea de actuación se va a contar con la entidad mercantil GESTUR TENERIFE S.A., como entidad colaboradora.

6.- Gobierno Abierto.

El ejercicio 2014 supuso el arranque de políticas de Gobierno Abierto en la Corporación, poniendo en marcha distintas iniciativas que culminarán en la definición de una nueva forma de hacer gobierno y de relacionarse con la ciudadanía.

Las acciones ejecutadas durante las anualidades 2015 - 2017 constituyeron la base para definir una estrategia global de acción en la Corporación, así como un cambio de cultura interna en la "forma de hacer" del personal y de aquellos que ostentan responsabilidades públicas, que permitan hacer realidad esta nueva forma de gobernar. Aquéllas incidirán especialmente en la adecuación interna de la organización para posibilitar un cambio de cultura organizacional y profundizar en el incremento de la transparencia institucional. Así, constituye un objetivo fundamental y dilatado en el tiempo el trabajar de forma intensa con el personal que presta servicios en la Corporación, se

convierta en impulsor y promotor de acciones que permitan hacer realidad el **modelo de Buen Gobierno** establecido en el **Código de Buen Gobierno** de la Corporación, el cual incorpora medidas para materializar los tres pilares del Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración.

Las principales acciones con implicación presupuestaria para el ejercicio 2018 son las siguientes:

A fin de potenciar la transparencia activa y favorecer la puesta a disposición de información pública a la ciudadanía:

- La identificación de los datos generados por la actividad pública para la elaboración del Mapa de Datos del Cabildo Insular en el que se encuentra colaborando el ITER S.A., durante la vigencia del Convenio en el periodo 2015-2016, hace posible que puedan converger en su ejecución los trabajos tendentes a la incorporación y mejora en la publicación de información en materia de transparencia activa y su automatización, con los trabajos de automatización para la incorporación de datos al Portal de Datos Abiertos del Cabildo Insular, pues es requisito que aporta valor a las acciones de transparencia activa que la información o datos publicados estén actualizados permanentemente.

  Teniendo en cuenta lo anterior, en coordinación con los Servicios adscritos a la Consejería con Delegación Especial en TIC y Sociedad de la Información, se establece una estrategia de publicación de datos generados en la actividad de la Corporación sobre los siguientes pilares:
  Todos los conjuntos de datos identificados y automatizables serán llevados a un repositorio centralizado (lago de datos) con las características necesarias para que a medio plazo se puedan realizar procesos de análisis big data.
  Este repositorio alimentará la plataforma de datos abiertos corporativa (www.tenerifedata.es).
  La información de transparencia se obtendrá de la plataforma de datos abiertos.
- Para lograr este objetivo, se ha establecido un modelo de trabajo coordinado con la citada Consejería Delegada, correspondiendo a esta Área, en colaboración, la consecución de los siguientes objetivos:

  1. Diseño, desarrollo, despliegue y mantenimiento del Portal de Transparencia.
  2. Análisis funcional, en la capa de datos, de la información a publicar en materia de transparencia activa, con el objetivo de realizar la automatización de las actualizaciones del Portal de Transparencia a través del repositorio de información.
  3. Tareas complementarias para la consecución del objetivo final de automatización de datos.
- Dentro del eje destinado a la "Adecuación Interna de la Organización", su cambio de cultura y de modelo de gobierno, considerando lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno, y con el fin de garantizar la implantación en la organización de las medidas y procesos que impulsen la implantación del modelo de Buen Gobierno, se incluyen actuaciones tales como:

  ✓ Acciones concretas que se establezcan en desarrollo de las "Claves estratégicas para la implantación en el CIT de una metodología de trabajo colaborativo para 2018", actualmente en fase de diseño y las cuales tendrán entre sus objetivos promover una nueva forma de trabajo acorde con los principios de colaboración y participación.

  ✓ Acciones concretas que se establezcan en desarrollo del "Protocolo de detección de Buenas Prácticas", actualmente en fase de diseño. Estas acciones tendrán por objeto identificar, premiar y dar a conocer acciones, actividades, proyectos o procesos desarrollados por el personal de la Corporación y de sus organismos autónomos o entes dependientes, y que han obtenido resultados destacados en beneficio de la ciudadanía y/o que han propiciado mejoras en la gestión interna de la organización, que redunden en una mayor eficiencia de los servicios prestados.

- ✓ Acciones dirigidas a la sensibilización y formación del personal de la Corporación, sus organismos autónomos y entes dependientes.

- ✓ Acciones dirigidas al mantenimiento de la Plataforma Colaborativa del personal de la Corporación, que será objeto de presentación próximamente y que tiene entre sus objetivos ser un instrumento tangible de comunicación, colaboración y coordinación, favoreciendo la transparencia interna y la cohesión intra-organizacional.

- Dentro del eje destinado a la "Ciudadanía como destinatario de acciones de Gobierno Abierto", se incluyen acciones tales como:

  - ✓ Acciones concretas que se establezcan en desarrollo de la "Guía para el diseño de una estrategia de comunicación a la ciudadanía a través de la co-creación", y en concreto, del calendario de actuaciones e indicadores en materia de comunicación para el ejercicio 2018, actualmente en fase de diseño.

  - ✓ Acciones de sensibilización en materia de Buen Gobierno.

  - ✓ Acciones dirigidas a facilitar el acceso a la información y simplificación del lenguaje administrativo para facilitar la comprensión y acercamiento de la ciudadanía al Cabildo Insular.

  - ✓ Colaboración y participación en acciones dirigidas a la formación de escolares en distintos niveles de formación a través del canal generado por Tenerife Educa.

  - ✓ Acciones de divulgación de información de interés para la ciudadanía, acciones de divulgación de los resultados de las acciones emprendidas en la Corporación Insular, y específicamente aquellas que tienen que ver con el desarrollo de acciones en el marco del Buen Gobierno (rendición de cuentas).

- Dentro del eje destinado al "Fomento de la colaboración entre instituciones y específicamente en fomento de la cooperación interadministrativa", se incluyen acciones tales como:

  - ✓ Acciones concretas que se establezcan, en colaboración con los Ayuntamientos de la isla adheridos al Foro insular para la Transparencia y el Buen Gobierno, destinadas a cumplir lo establecido en la Ley 8/2015 de Cabildo Insulares.

  - ✓ Dar continuidad a las acciones de colaboración desarrolladas en el marco de la Red de entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, tanto con la FEMP como con otras administraciones locales. Se consignan créditos para atender el pago de la cuota a la citada Red.

  - ✓ Promover acciones de coordinación y colaboración con la Universidad de La Laguna en los distintos ámbitos que abarca el modelo de Buen Gobierno.

  - ✓ Acciones dirigidas específicamente al tercer sector a fin de que impulsen acciones al amparo del modelo de buen gobierno y que se traduzcan en mayores índices de transparencia, colaboración y participación.

Para la ejecución de estas acciones es preciso contar con la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

7.- <u>Participación y Atención Ciudadana</u>

Este Servicio Administrativo de Participación y Atención Ciudadana tiene atribuida competencias relacionadas con la Atención al Ciudadano (9251), a través de los tres canales preceptivos según la legislación (presencial, telefónico y telemático); pero también, desde comienzos del ejercicio 2014, ostenta competencias relacionadas con la Participación Ciudadana (9241), considerada como el conjunto de acciones e iniciativas que pretenden fomentar la participación de los distintos agentes sociales en la toma de decisiones de la Administración.

Por lo que se refiere a la **Atención al Ciudadano** (Programa 9251), en este concepto se incluyen los gastos referidos a material de oficina correspondiente al Registro General y el resto de Registros Auxiliares, así como suministros varios (papelería, sobres para notificaciones, folios, tóner impresoras, sellos, etc.), y el gasto de combustible imputado al reparto de documentación.

Por lo que se refiere a las contrataciones, destacan principalmente:

- El Servicio de comunicaciones postales (22201), ya que desde este Servicio se asumen los gastos de envíos postales y notificaciones de toda la Corporación.
- Servicio de atención de llamadas a través del teléfono de información general del Cabildo Insular de Tenerife, 901 501 901, 365 días al año (gasto elegible FDCAN).
- Servicio de Digitalización e indexación de los documentos presentados en los Registros (gasto elegible FDCAN).
- Asimismo, se incorpora el gasto necesario para la continuación de los trabajos relacionados con el servicio de asesoramiento para la obtención del certificado de excelencia EFQM +300.

Se propone continuar con la Encomienda de gestión a la entidad SINPROMI, S.L. para la prestación del servicio de interpretación para la comunicación con las personas de discapacidad auditiva en las oficinas de atención ciudadana (SVIsual).

Por otro lado, este Servicio Administrativo cuenta desde comienzos del ejercicio 2014 con unos nuevos objetivos de trabajo relacionados con la **Participación Ciudadana** (Programa 9241), habiéndose adoptado para ello diversas acciones relacionadas con los distintos ejes estratégicos previstos en el Marco Estratégico de Participación Ciudadana (2015- 2020).

En concreto, para el próximo ejercicio presupuestario 2018, las acciones previstas dentro del citado Marco Estratégico, están relacionadas con los ejes estratégicos de:

- La cultura de la participación: mediante la implantación de proyectos piloto que favorezcan procesos de intervención comunitaria de interés insular.
- La formación: impulsando planes de formación y asesoramiento relacionados con la participación ciudadana, dirigidos al personal de las Administraciones Públicas, a entidades ciudadanas, y a la ciudadanía no asociada.
- La gestión y metodología: a través de la puesta en marcha de metodologías participativas en todos los procesos de participación ciudadana, asesorando a los Ayuntamientos y entidades ciudadanas en materia de participación ciudadana.
- Mejora de procesos y canales de participación: desarrollando campañas de sensibilización que garanticen la adquisición del compromiso de la participación ciudadana.

En este sentido, el presupuesto de 2018 incorpora el gasto aprobado para la Encomienda de gestión para llevar a cabo procesos de dinamización comunitaria encaminados al desarrollo de la

participación ciudadana en el territorio de la isla de Tenerife, para la gestión de la plataforma web de participación ciudadana, así como para la encomienda de gestión del Programa de fomento, promoción y patrocinio de la Cultura de la Participación Ciudadana en la isla de Tenerife.

Asimismo, se incluyen las previsiones de gasto para la contratación de trabajos relacionados con el análisis y tratamiento de datos de la Aplicación QSSI, que gestiona el Reglamento por el que se regula la gestión interna de las Quejas y Sugerencias presentadas en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, así como la creación de boletines digitales para su suscripción por la red de entidades ciudadanas de Tenerife, y otros relativos a continuar con la realización de charlas y cursos para la mejora de la cultura de la participación.

Por lo que se refiere al gasto recogido dentro del capítulo IV, el mismo contempla la suscripción del Convenio de Colaboración con la Fundación Canaria Radio ECCA para la ejecución del proyecto de formación de las personas adultas con menos recursos económicos.

Se incorporan también las previsiones de gasto para acometer la habilitación de espacios infantiles (de autogestión) en las oficinas de atención a la ciudadanía del Cabildo de Tenerife, en los que los niños y niñas puedan jugar mientras sus padres o madres esperan a ser atendidos y/o realizar sus consultas/gestiones, así como el Convenio que resulte necesario formalizar con la entidad ONCE a los efectos de que dichos espacios resulten accesibles.

Para la ejecución de estas acciones es preciso contar con la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos.

ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	19.621.545	20.062.455	440.910	2,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	31.238.592	34.096.246	2.857.654	9,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.919.248	6.366.361	447.113	7,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**56.779.385**	**60.525.062**	**3.745.677**	**6,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	15.456.412	15.427.922	-28.490	-0,2%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.152.135	2.650.026	497.891	23,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**17.608.547**	**18.077.947**	**469.400**	**2,7%**
TOTAL GASTOS	**74.387.932**	**78.603.009**	**4.215.077**	**5,7%**

SOSTENIBILIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.020.018	659.692	-360.326	-35,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	24.156.059	26.606.788	2.450.729	10,1%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	800.962	809.062	8.100	1,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.977.038**	**28.075.541**	**2.098.503**	**8,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	2.450.631	959.342	-1.491.289	-60,9%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.450.631**	**959.342**	**-1.491.289**	**-60,9%**
TOTAL GASTOS	**28.427.669**	**29.034.883**	**607.214**	**2,1%**

MEDIOAMBIENTE

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	18.289.639	19.020.617	730.978	4,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	6.937.067	7.303.223	366.157	5,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	82.265	146.265	64.000	77,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**25.308.971**	**26.470.105**	**1.161.135**	**4,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	12.993.781	14.458.579	1.464.798	11,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	60.000	0	-60.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**13.053.781**	**14.458.579**	**1.404.798**	**10,8%**
TOTAL GASTOS	**38.362.752**	**40.928.685**	**2.565.933**	**6,7%**

SEGURIDAD

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	311.889	382.147	70.258	22,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	145.466	186.235	40.768	28,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.036.022	5.411.035	375.013	7,4%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.493.376**	**5.979.416**	**486.040**	**8,8%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	12.000	10.000	-2.000	-16,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	2.092.135	2.650.026	557.890	26,7%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.104.135**	**2.660.026**	**555.890**	**26,4%**
TOTAL GASTOS	**7.597.511**	**8.639.441**	**1.041.930**	**13,7%**

SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y SEGURIDAD

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **78,6 millones de euros**.

El documento estratégico del área 2016-2020, fija para el área seis metas que deben inspirar todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo como son:

1. Una sociedad más concienciada y sostenible
2. Trabajar mejor de forma conjunta
3. Mejorar nuestra biodiversidad
4. Desarrollo sostenible en la gestión de los residuos
5. Puesta en valor del uso público como recurso estratégico
6. Crear desarrollo socioeconómico y calidad de vida para la población local

Estas metas a su vez se traducen en 6 líneas de actuación que a su vez se desarrollan a lo largo de 22 acciones programadas de aquí al 2020

De todas las líneas se continúan con los trabajos relacionados con el uso público, coincidiendo con la principal novedad en la reorganización del área que es precisamente la creación de un Servicio Técnico de Uso Público que en este año ha concluido la definición de la estrategia con el conjunto de Ayuntamientos de la Isla, encontrándose actualmente en fase de elaboración el inventario de los casi 1.000 km de senderos con los que cuenta Tenerife, para seguidamente, empezar a proyectar y ejecutar las primeras obras, conducentes a consolidar la red insular de senderos. Previamente, en el año 2018 se desarrollará un proceso de participación pública que termine de definir dicho modelo de uso recreativo de la naturaleza (RETURNAT).

En el presente año también se han iniciado los trabajos de desarrollo del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025 cuyo Eje 5 está dedicado de forma exclusiva a la Sostenibilidad y Medioambiente, dentro del cual se engloban los programas:

5.1 Estrategia de mejora de los espacios naturales costeros

5.2 Programa de uso público del medio natural

5.3 Estrategia de acción contra el cambio climático

5.4 Parque Nacional de El Teide

5.5 Parque Rural de Teno

5.6 Parque Rural de Anaga

5.7 Plan de desarrollo sostenible en gestión de residuos

5.10 Tenerife resiliente

A su vez cada uno de esos programas se divide en subprogramas que tienen su encaje con cada una de las líneas de actuación que el área se ha marcado dentro de su documento estratégico.

Finalmente, y previo al detalle pormenorizado de las acciones previstas para el ejercicio 2018, hay que señalar que otro hito importante ha sido el impulso que se le ha dado a la gestión del Parque Nacional

de El Teide con la aprobación del reglamento que regulará la prestación de los servicios complementarios en dicho espacio.

1.- SERVICIO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD

El presupuesto está compuesto exclusivamente por aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de dichas tareas (mantenimiento de equipos informáticos, material de oficina, mensajería, mantenimiento evolutivo de las diversas aplicaciones informáticas, etc…).

Igualmente se encarga de gestionar las diversas subvenciones de carácter nominativa que contempla el Área como son las de la Cruz Roja o las de la Fundación Neotrópicos entre otras.

2.- SERVICIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS FORESTALES

El presupuesto de este servicio se enmarca dentro del programa 3 del MEDI denominado estrategia contra el cambio climático a través de las líneas de actuación que van de la 1 a la 4. Dichas líneas se corresponden con la meta nº3 del Documento Estratégico del Área 2016-2020.

Tomando como referencia el MEDI, las líneas 1, recuperación y consolidación ecológica del monteverde de la isla, y la línea 2, tratamientos silvícolas en los pinares de repoblación de pino canario, abordan la recuperación de bosques de laurisilva y de pinar canario, actuando sobre masas creadas o degradadas por la acción del hombre.

Los aprovechamientos intensivos que se han llevado a cabo del Monteverde hacen que le mismo se encuentre en mal estado de conservación. Los pinares de repoblación fueron plantados después que el hombre hiciese desaparecer los bosques naturales por una sobreexplotación de su madera. Esa repoblación descontrolada y sin criterio técnico alguno hacen que su estado actual no pueda cumplir con garantías las funciones asociadas a las mismas, que principalmente es ser el hábitat de importantes especies de flora y fauna, además de otras como la protección de suelos y recarga de acuíferos o las funciones paisajísticas y de recreo.

En su estado actual además comportan un alto riesgo para los incendios forestales, además de tratarse de un terreno muy frágil frente a la incidencia de eventos externos como sequías, grandes tormentas o la proliferación de plagas.

Mediante las acciones presupuestadas se pretende como objetivo principal continuar con los trabajos de recuperación de los montes tradicionales que conformaban el paisaje de nuestra isla y cuyos trabajos se iniciaron en este año, con la proliferación de especies de flora y fauna que hasta el momento han desaparecido de esos entornos, además de forma secundaria se comenzará a crear una bolsa de empleo verde que pretende ser estable en el tiempo, además de propiciar medidas que ayuden a combatir el cambio climático mediante el incremento del capital de sumideros carbónicos que posea la isla o el reaprovechamiento del material obtenido en forma de fertilizante para nuestros terrenos de forma principal y biomasa de forma secundaria, teniendo presente que la cantidad de restos a obtener es suficiente para dar respuesta de forma complementaria a ambas demandas.

Este año se comenzará los trabajos de adecuación del centro de tratamientos de restos silvícolas ubicado en el municipio de Fasnia.

La línea 3 de mejora de las infraestructuras básicas para una gestión sostenible de los montes se centra fundamentalmente en la red de pistas forestales. Las mismas se tratan de infraestructuras esenciales para la prevención y extinción de incendios forestales, así como para las tareas de vigilancia y gestión de los montes y espacios naturales protegidos consistentes en la ejecución de los distintos trabajos promovidos tanto por los órganos gestores como por otras entidades y/o particulares.

Tampoco se puede olvidar el papel que en muchos núcleos de la isla continúan desempeñando las pistas forestales como ejes vertebradores de los mismos, a lo que hay que añadir la creciente

demanda para realizar actividades en la naturaleza tanto por la población local, como por los turistas que hacen que el uso de las mismas tengan un papel prioritario.

El objetivo marcado, es tratar en torno a los 200 km. de pista por año, para lo que se seguirá apostando por la adquisición de maquinaria propia que nos permita poder ejecutar parte de los trabajos con medios propios.

La línea 4 de reforestación para consolidad el anillo forestal insular tiene como objetivo primordial recuperar la cubierta vegetal forestal que permita completar la restauración ecológica de la isla.

3.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN TERRITORIAL FORESTAL E INCENDIOS

Se contemplan obras de mejoras de las diversas de las 18 áreas recreativas ubicadas en Corona Forestal y el desarrollo del anteproyecto de remodelación del centro de Aguamansa convirtiéndolo en un centro de visitantes referencia en la vertiente norte de la isla, claramente vinculado a la interpretación de los espacios forestales, y combinándolo con una readecuación del centro de trabajo que allí se ubica y que reúne unas condiciones mejorables.

Igualmente se contemplan los presupuestos necesarios para poder cubrir el refuerzo del operativo contraincendios que todos los años se pone en marcha durante la campaña de verano.

Finalmente se continuará con el plan de renovación de la flota de vehículos, ya que todos los del área se encuentran adscritos a este servicio.

4.- SERVICIO TÉCNICO DE GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL

Con la última remodelación del área a este servicio se ha adscrito la unidad funcional de impacto ambiental y seguimiento. Se trata de un servicio transversal y tremenda importante en la gestión que se haga dentro del área ya que abarca unidades tan importantes como las directamente vinculadas a la gestión de los Parques Rurales, así como la vinculada al control y lucha de introducción de especies invasoras que suponen un riesgo serio para diversos ecosistemas insulares.

4.1.- UNIDAD ORGÁNICA BIODIVERSIDAD

Se trata de una de las unidades que experimenta un mayor crecimiento presupuestario para poder desarrollar trabajos en el campo de la biodiversidad, centrados de forma especial en la lucha contra especies invasoras.

Para ello están previstos desarrollarse los trabajos que nos permitan obtener la siguiente información:

- Datos para mejora de la infraestructura verde de la Isla marcando las directrices para la identificación y conservación de los elementos de territorio que aseguren la conectividad ecológica y la restauración de los ecosistemas degradados.

- Delimitar los servicios ecosistémicos que presta la Red Natura 2000

- Llevar a cabo un monitoreo, vigilancia y seguimiento de los hábitats y especies de interés comunitario.

- Mejorar del conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas ligadas al patrimonio natural y la biodiversidad.

- Conocer mejor la dinámica de algunas formaciones vegetales amenazadas como es el caso del bosque termófilo en la isla, y llevar a cabo programas de recuperación.

- Poner en marcha planes de recuperación de especies que se encuentran en peligro de extinción.

En este apartado cobra especial importancia el Centro de Recuperación de Fauna en el que en el último año se han venido acometiendo pequeñas inversiones que permiten mejorar la calidad del servicio que allí se presta.

Este año continuaremos avanzando en la remodelación integral del mismo de forma que permita potenciar la vertiente educativa que en el mismo desarrolla.

En el campo de la biodiversidad ambiental se logra consolidar su presupuesto lo que permitirá desarrollar dos acciones de forma principal. Por un lado la implantación de un plan de choque para la erradicación de flora invasora y por otro lado el desarrollo del plan de lucha contra especies invasoras.

Dicho plan será el documento maestro de trabajo para los próximos años, en el que se hará un catálogo exhaustivo de las especies existentes en nuestro territorio, tanto desde el punto de vista cuantitativo como desde el punto de vista de la amenaza que por su cantidad o potencial facilidad de expansión suponen para nuestro ecosistema.

Además en el proyecto de presupuesto se contemplan las cantidades necesarias que permitan soportar los gastos de seguros y transportes en los que incurren los diversos colectivos que colaboran en el control de especies invasoras, de forma especial en el control de la comúnmente conocida como rabo de gato.

4.2.- UNIDAD ORGÁNICA GESTIÓN TERRITORIAL NORTE

Latitudinalmente el ámbito de gestión de la Unidad Norte abarca desde Santa Cruz a Buenavista, en total a 18 municipios; y en altitud desde la cota cero hasta aprox. los 800 metros sobre el nivel del mar, excluyendo la parte central de la isla donde se concentran los montes públicos y las zonas forestales.

En este ámbito se da la peculiaridad que convive gran parte de la población residente de la isla, compartiendo espacio con lugares legalmente protegidos por su singularidad y/o por la existencia de hábitats y especies de interés comunitario. La superficie total legalmente protegida es de 1.922,6 has y la población residente en su interior se estima que ronda las 8.200 personas. Por diversos motivos estos espacios naturales no han estado entre las prioridades de gestión del Área de Medio Ambiente, se propone un cambio para su puesta en valor y para cumplir con los mandatos legales.

Las obras que se acometerán este año serán la restauración del Fortín de San Fernando, así como continuar con los trabajos de recuperación de la Mesa Mota.

4.3.- UNIDAD ORGÁNICA GESTIÓN TERRITORIAL SUR

La Unidad Orgánica Gestión Territorial Sur abarca la zona que va desde Santa Cruz hasta Santiago del Teide y desde el nivel del mar hasta los 700 metros sobre el mismo, incluyendo los Espacios Naturales Protegido enclavados en este territorio.

Esta Unidad es la encargada de la gestión de algunos ENP emblemáticos como el Malpais de Güímar, Montaña Roja, Guaza o el Barranco del Infierno, espacios muy usados por visitantes locales y turistas, dada su cercanía a núcleos turísticos como Costa Adeje y Las Américas.

Las acciones previstas abordar en el ejercicio económico de 2018, se centra en dos líneas de actuación que son el uso público y restauración ambiental de algunos espacios.

4.4.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE TENO

Una vez se ha procedido a la aprobación definitiva del subprograma de infraestructuras de núcleos en el próximo ejercicio se inician por un lado los trabajos de ejecución de las obras que se incluyen en el mismo que cuenten con proyecto o que por sus características no lo necesiten, y por otro a encargar las redacciones de proyectos que sean necesarias. Entre dichas actuaciones se puede destacar la ejecución de la depuradora ecológica en Las Lagunetas.

Continuando con el proceso de implantación de un sistema de gestión en el Barranco de Masca, se contemplan las obras necesarias para poder adecuar el mismo a la necesidades de dicho sistema.

De la misma forma dentro de los trabajos de mejora y conservación de la red de senderos que se ubican en dicho territorio se prevén:

1. Contratación de una cuadrilla para el mantenimiento de estas infraestructuras de uso público del Parque Rural.
2. Contratación de la edición, suministro y colocación de la señalización necesaria, así como de la actualización de otras señales desfasadas instaladas en el parque en distintos formatos (displays, mesas informativas-interpretativas, otras).

4.5.- UNIDAD ORGÁNICA PARQUE RURAL DE ANAGA

El Parque Rural de Anaga, al igual que el de Teno son junto con el Parque Nacional de El Teide los espacios que merecen más atención por parte del Cabildo Insular de Tenerife, por lo que significan dentro del concepto medioambiental de nuestra isla. En el caso específico del Parque Rural de Anaga su importancia viene enfatizada por el hecho de haber sido nombrada Reserva de la Biosfera en el año 2015 lo que obliga tanto al Cabildo como al resto de Administraciones que tienen competencia en su gestión a ponernos de acuerdo sobre cuál debe ser el nuevo modelo del Parque Rural que tienda a una gestión integral de los territorios que conforman la Reserva de la Biosfera.

Este año se conformarán los órganos de gestión, una vez aprobados sus estatutos, que tendrán como objetivo principal iniciar los trabajos para desarrolla el programa de actuación comprometido con la declaración de Reserva de la Biosfera.

Este año continuaremos con la ejecución de los trabajos comprendidos en el subprograma de infraestructuras de núcleos aprobado en el 2016.

4.6.- UNIDAD ORGÁNICA DE PLANEAMIENTO E IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Con la reciente entrada en vigor de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, en los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se incorpora como criterio determinante para el sometimiento de dichos proyectos al trámite de evaluación de impacto ambiental, la posible afección de forma apreciable a los lugares de Red Natura 2000.

La emisión de este informe de afección a Red Natura es competencia de los Cabildos, en atención a lo dispuesto en el artículo 45 de esta Ley 14/2014 y en relación con lo previsto en el artículo 4.1º del Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de Espacios Naturales Protegidos. Por lo que, en el caso concreto del Cabildo Insular de Tenerife, corresponde al Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y de Recursos y Aguas, en su condición de Gestor de la Red Natura 2000, la valoración de si un determinado proyecto puede afectar de forma apreciable o de forma significativa a los valores que determinaron la declaración del espacio en cuestión como Espacio Natural de la Red Natura 2000.

Actualmente, la realización de esta valoración por parte de los técnicos gestores de los Espacios Red Natura 2000, requiere de un impulso en la elaboración de los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales Protegidos de la Red Canaria que forman parte de la Red Ecológica Natura 2000, vigentes o por aprobar, y de los Programas de Desarrollo que deriven de ellos, que permita una adecuada integración de la información ambiental y de las medidas de conservación necesarias para la conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000 en dichos instrumentos de ordenación.

La disponibilidad de toda esta información permitirá a los técnicos gestores una valoración más exacta de las posibles afecciones derivadas de los proyectos planteados por los diferentes promotores (ciudadanos, empresas, organismos y diferentes administraciones públicas), lográndose el cumplimiento de uno de los objetivos perseguidos a través de la ley 14/2014, de Armonización y

Simplificación, por el que sólo se debe someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental a aquellos proyectos que puedan afectar de forma apreciable a los espacios integrados en la Red Natura 2000, directa o indirectamente.

Por estos motivos, y a la vista de las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, de aquí al 2019, se considera prioritario avanzar en la elaboración de estos Planes de Ordenación y en la integración en los mismos de las medidas apropiadas de conservación de los hábitats naturales y de las especies de interés comunitario que motivaron la declaración de estos espacios Red Natura 2000.

Las líneas de actuación que se desarrollarían durante el período 2015-2019 en relación a este apartado serían:

1. Participación en la elaboración de los informes institucionales vinculados a los trámites de consulta e información pública de los proyectos sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria o simplificada.

2. Trabajar en el desarrollo de una metodología y unos criterios comunes para la valoración de las posibles afecciones a Red Natura, tomando como base de partida las directrices contenidas en el portal de Referencia de Red Natura 2000, con el fin de que dicha evaluación se realice de la forma más homogénea posible en las diferentes unidades territoriales de gestión de la isla.

   Este trabajo se deberá realizar en coordinación con la Unidad Orgánica de Biodiversidad, las diferentes Unidades Territoriales de Gestión y la Unidad de Coordinación del Servicio Administrativo.

3. Elaboración de los informes solicitados por otras Áreas del Cabildo en relación a la aplicación de la ley 14/2014 para la tramitación de proyectos concretos.

Respecto a la Planificación Ambiental hay que señalar que las nuevas competencias atribuidas a los Cabildos Insulares en materia de formulación y aprobación de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales, abren una importante línea de trabajo de aquí al 2019, que permita la realización de una planificación más conectada con la gestión de estos espacios naturales, y que atienda en mayor medida a las necesidades detectadas a lo largo de todos estos años en los que el Cabildo, y en concreto el Área de Medio Ambiente, ha ejercido las competencias en la gestión de los espacios naturales protegidos.

Por ello, en relación a este apartado, las líneas de actuación que se desarrollarían serían:

1. Continuar con la redacción y aprobación de aquellos programas de desarrollo, que contribuyan en mayor medida a la realización de una gestión más eficaz y al desarrollo sostenible de estos espacios, por tener una mayor población residente en su interior o por una mayor demanda de uso:

   - Programa de actuación de Infraestructuras y Mejoras Socioeconómicas en el Parque Rural de Teno
   - Programa de Actuación de Conservación en el Parque Rural de Teno
   - Programa de Actuación de Aprovechamientos en el Parque Rural de Teno
   - Programas de Actuación en Conservación y Aprovechamientos en el Parque Rural de Anaga
   - Programas de Actuación en Infraestructuras y Mejora de la Calidad de Vida en el Parque Rural de Anaga.

5.- SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El próximo ejercicio se pretende licitar y adjudicar el nuevo contrato de gestión de los servicios asociados al complejo ambiental de Tenerife, el cuál parte de forma ineludible de un amplio consenso con los Ayuntamiento que nos permita afrontar el futuro de la gestión de los residuos con el optimismo que nos alinee de forma clara con los objetivos que la Unión Europea se ha marcado no solo en la reducción en la generación de residuos sino incluso en la reutilización de los mismos dentro de los principio de Economía Circular que la UE ha hecho suyos.

Asimismo, se refleja la continuidad del Programa Recíclope de visitas educativo-ambientales al Complejo Ambiental de Tenerife para el curso escolar 2017 - 2018, destinado a mostrar el modo de gestión de los residuos en la Isla y sensibilizar a los ciudadanos en materia medioambiental, así como diferentes actuaciones dirigidas a la divulgación con motivo de la implantación del Plan Territorial de Ordenación de Residuos de la isla de Tenerife y a la marca Tenerife+Sostenible.

La unidad de desarrollo de acciones sostenibles dividirá su trabajo en tres ejes interrelacionados que se enumeran a continuación, cada uno con sus líneas de actuación, y especificando dentro de ellas las acciones que se proponen para el ejercicio 2018.

EJE 1: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Línea 1.1. Cambio climático y energía sostenible

Dentro del Pacto de Los Alcaldes de la UE, se iniciará la ejecución del Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) de la Corporación y se iniciarán las tareas para realizar el primer seguimiento de los compromisos establecidos por la Comisión Europea en este ámbito.

Desde la citada unidad orgánica se coordinará el trabajo con las restantes áreas del Cabildo y sus empresas y organismos adscritos para la adecuada ejecución del PAES y los compromisos adquiridos, al tiempo que se desarrollarán las funciones del Cabildo como Coordinador del Pacto en Tenerife, especialmente ante los ayuntamientos, facilitándoles apoyo técnico, asesoramiento y coordinación, y se mantendrá el contacto y las gestiones ante la Oficina del Pacto en Bruselas para resolver cuestiones del PAES y problemas o necesidades surgidos a los municipios firmantes.

En el año 2018 se acometerá una modificación del PAES para reformularlo en forma de PACES.

Igualmente, se desarrollarán los actos del Día de la Energía correspondiente a 2018, dándole un sentido de participación multisectorial.

Por último, y en coordinación con el sistema de gestión ambiental del Área (Línea 1.3), se desarrollará la implantación del cálculo de la huella de carbono en el Área de Sostenibilidad, para su posible réplica en el resto de la Corporación.

Línea 1.2. Indicadores de sostenibilidad:

Bajo el principio de la calidad "no se puede mejorar aquello que no se puede medir", la unidad continuará trabajando en el desarrollo de indicadores de sostenibilidad permanentes, acordes con los dados por la Red EIONET europea y basados para su cálculo en la plataforma corporativa Business Intelligence que proporcionará a todo el Cabildo el Área Tenerife 2030 a partir de enero.

Los indicadores son una herramienta indispensable para poder objetivar la sostenibilidad real de las distintas políticas implicadas, haciendo medible un objetivo difuso como es el desarrollo sostenible.

Toda política económica o empresarial que se desee aplicar con criterios de sostenibilidad debe contar con estos indicadores, de forma que se pueda evaluar su impacto real sobre la misma. Estos indicadores también servirían como un criterio, no sólo de evaluación, sino de elección de las medidas o actividades a favorecer, permitiendo seleccionar aquellos ámbitos económicos que mayor potencial de sostenibilidad poseen.

Línea 1.3. Sistema de gestión ambiental del Área

El Área continuará el mantenimiento y evolución de su sistema de gestión ambiental basado en las normas ISO 14001 y EMAS mediante una asistencia técnica externa, que llevará a cabo las tareas principales (actualización del sistema documental y la legislación, inspecciones de consumos, residuos, etc., cumplimiento del plan de objetivos anual, desarrollo del plan de comunicación y elaboración de la declaración ambiental anual, etc.) así como asesorará técnicamente en las auditorías anuales, interna y externa. Se mantendrá una coordinación con el sistema de gestión ISO-EMAS del Parque Nacional del Teide para desarrollar una gestión integrada.

Asimismo, se mejorarán las dotaciones de contenedores de recogida selectiva y la cartelería de información y concienciación.

Se continuará la extensión de buenas prácticas y criterios ambientales y sociales a otros centros de trabajo del Área y a otras áreas del Cabildo, retomando el trabajo de la Comisión Interdepartamental de Buenas Prácticas Sostenibles.

EJE 2: SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Línea 2.1. Participación ciudadana y relaciones con la sociedad

Una vez creada la **Cátedra de Sostenibilidad y Medio Ambiente del Área con la Universidad de La Laguna**, se pondrán en funcionamientos distintas líneas de actuación de: Investigación, Formación, Innovación, Transferencia, Sensibilización y Estrategias del Cabildo.

Las acciones principales necesarias para 2018 en estas cuatro líneas son: Mapa de sostenibilidad de la ULL, constitución de comisiones de trabajo, elaboración del catálogo de ofertas temáticas, diseños comunicacionales (logo, web, redes), convocatoria de proyectos y premios de investigación, publicaciones, introducción de la sostenibilidad en los currículos, talleres de competencias, ofertas para TFG y prácticas externas, celebración de la I Semana de la Sostenibilidad de la ULL y apoyo a las estrategias y proyectos de sostenibilidad del Cabildo.

Línea 2.2. Voluntariado Ambiental

En 2018 se iniciará la ejecución del Plan de Actuaciones de Voluntariado y Participación Social en Materia de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Seguridad y que incluye las sublíneas de: conservación y mejora de los recursos naturales y del territorio, conservación y mejora del patrimonio cultural y agroecología, buen uso de las infraestructuras y equipamientos para actividades recreativas, turísticas y deportivas en la naturaleza, buenas prácticas sostenibles, incendios forestales, protección civil y emergencias y formación y participación del voluntariado. Dichas líneas de trabajo se desarrollarán principalmente mediante la continuidad de la encomienda de gestión a la empresa IDECO, SAU para el funcionamiento de la Oficina de la Participación y el Voluntariado Ambientales del Área, que necesita ver reforzados sus efectivos.

Línea 2.3. Responsabilidad social corporativa (RSC)

Incluye toda la acción en promoción y coordinación de la aportación de empresas a la gestión y conservación del medio ambiente, ya sea mediante patrocinio, voluntariado corporativo o participación directa en proyectos ambientales.

En 2018 se pondrá en marcha una estrategia del Área para enlazar el catálogo de empresas con RSC que se ha elaborado, con proyectos previstos por los servicios territoriales del Área, así como se promoverá la coordinación con: la estrategia Tenerife+Sostenible y su cartera de empresas, Turismo de Tenerife – SPET, Ashotel, Cámara de Comercio, etc..., mejorando la comunicación y la interlocución desde el ámbito del Cabildo, así como los incentivos para la colaboración, y reforzando los vínculos entre las entidades.

Se prevé también dentro de esta estrategia la creación de una plataforma de conexión interactiva para funcionamiento entre entidades promotoras y empresas, así como para posibilitar opciones de crowdfunding destinado a iniciativas locales. Asimismo, la edición de un posible boletín anual donde se reconozca públicamente a las empresas colaboradoras, la edición de materiales de información en formato digital y en idiomas, dirigido especialmente a empresas y potenciales entidades colaboradoras (también en idiomas, especialmente inglés y alemán) y el refuerzo de la colaboración con centros como la ULL, universidad Europea y otros centros de formación e investigación.

Línea 2.4. Custodia del Territorio

Es una línea paralela a la del voluntariado ambiental, donde se promueven proyectos de conservación y apoyo al medio ambiente, con participación de propietarios privados de terrenos, y coordinación con las denominadas entidades de custodia.

En 2018 se continuará con el apoyo al proyecto de custodia para la conservación de las Charcas de Tejina y se emprenderá la experiencia de custodia en el área de Los Campeches (Icod el Alto) para mejoras agroambientales en coordinación con los agricultores y vecinos de la zona, Ayuntamiento de Los Realejos y Área de Agricultura del Cabildo, todo coordinado por la Oficina de la Participación y Voluntariado Ambientales del Área de Medio Ambiente, con vistas a la armonización de las tareas agrícolas con la conservación de la biodiversidad y el paisaje, así como con la prevención de incendios.

Línea 2.5. Comunicación e información del Área

Se desarrollará un sistema de comunicación e información, que conllevará la gestión del portal web temático unificado del Área, la intranet corporativa, las redes sociales, la presencia en medios de comunicación para difusión de las actividades del Área (documentales y espacios televisivos, patrocinio de programas de radio y TV), y se gestionará la presencia en prensa digital y papel.

Línea 2.6. Recursos culturales y patrimonio inmaterial en el medio ambiente

Se continuará con la coordinación del proyecto de recuperación del Camino Viejo de Candelaria, incluyendo las mejoras en el camino (Señalización y ejecución del acondicionamiento de algunos hitos del camino), la organización de las IV Jornadas anuales, la mejora y gestión de la página web del proyecto y las acciones de voluntariado.

Se emprenderá una línea de promoción de otros proyectos y convenios de recuperación y dinamización de caminos históricos y patrimoniales u otros elementos diversos, comenzando por un seminario sobre "Paisaje y Caminos de Peregrinación".

EJE 3: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Línea 3.1. Financiación extrapresupuestaria y fondos europeos

Se continuará con la contratación externa de los servicios de búsqueda y consecución de fondos extrapresupuestarios, en especial, fondos de cofinanciación comunitaria dirigidos a proyectos del Área o compartidos con otras Administraciones, incluso de países terceros.

Línea 3.2. Desarrollo urbano sostenible

Continuidad del proyecto Ecoeje Birmagen – Costa de Añaza, trabajo piloto en materia de sostenibilidad urbana y rural, con vocación de ser replicado en otras zonas de la isla y con el que se podría acceder a importantes fondos comunitarios europeos. Mediante el proyecto se estudian las posibilidades de gestión creativa de los recursos e iniciativas ecosociales existentes en el territorio y los barrios comprendidos entre la Montaña Birmagen, en el municipio de El Rosario, hasta la costa de Añaza, en el de Santa Cruz, todo ello en aras de elaborar un plan ejecutivo en busca de la mejora ambiental, económica y social para la zona.

Las materias y recursos que se van a abordar para diseñar las acciones del proyecto son agrícolas, energéticos, climáticos, del ciclo del agua, gestión de los residuos, ocio y turismo sostenibles, habitabilidad de los edificios, mejora de las condiciones de vida, tecnologías smart, movilidad, oportunidades de empleo, etc., y los dos pilares fundamentales en los que se asienta toda la metodología a emplear son: la participación, para contar prioritariamente con la opinión y las preferencias de la ciudadanía, y la transversalidad entre las administraciones y el sector privado, para generar en modo colaborativo todo tipo de sinergias entre los distintos actores concurrentes posibles, tales como ayuntamientos, comunidad autónoma, áreas del Cabildo, asociaciones, representantes vecinales, centros docentes, universidad, empresas, clústeres empresariales, etc.

Línea 3.3. Empresa y empleo verdes

Continuidad, dentro del Convenio Marco con la Cámara de Comercio provincial, del servicio de la Línea de Consulta Ambiental Empresarial, en sus tareas de asesoramiento a empresarios, autónomos y emprendedores, así como de actualización y promoción del Banco de Ideas de Negocios Ambientales Sostenibles.

Asimismo, implantación en los proyectos del Área de la Hoja de Ruta hacia una Europa Eficiente en el Uso de los Recursos: COM (2011) 571 final.

Línea 3.4. Economía social, colaborativa y del Bien Común

La contribución a un modelo económico innovador que permita una sostenibilidad duradera y justa es objetivo esencial del Área, para lo que se potenciarán las acciones en pro de la economía social y colaborativa y se elaborará un proyecto para la implantación de un modelo de Economía del Bien Común en la institución, los municipios y las empresas, de acuerdo con la matriz y el balance del bien común. Se trataría de un proyecto a medio plazo con la participación del Campo de Energía del Bien Común de Tenerife, la Cámara de Comercio y la ULL.

Línea 3.5. Valoración de recursos naturales y servicios ecosistémicos – integración de externalidades

Con la finalidad de integrar la variable ambiental en la economía y en el cálculo realista del crecimiento y la riqueza, se diseñarán objetivos y se promoverá un estudio para la internalización de la valoración económica de los recursos naturales, servicios ecosistémicos e impactos ambientales sobre el PIB insular, incluyendo la evaluación del valor económico que aportan los espacios naturales protegidos a la economía insular.

Este sería el paso previo a un nuevo enfoque de la promoción de sectores económicos próximos a la sostenibilidad, con perspectivas de futuro en la isla para la implantación de una verdadera economía circular.

6.- SERVICIO TÉCNICO DE USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Objetivo general del Servicio es el de dinamizar la gestión del uso público del medio natural a nivel insular y potenciarlo como recurso estratégico insular:

- Para generar un mejor conocimiento y valoración de la biodiversidad y su conservación, mejorando la convivencia entre la sociedad y la naturaleza,
- Para mejorar la calidad de vida de la población, y especialmente, la economía local de las zonas próximas al medio natural,
- Para reforzar el valor turístico de Tenerife como destino de naturaleza sostenible».

Los objetivos específicos son:

- Disponer de una red de senderos, rutas, y equipamientos en la naturaleza estructuradas, y definidas de forma colaborativa y participada entre administraciones gestoras y agentes sociales, basada en criterios de sostenibilidad, calidad, seguridad, imagen única, con puntos de interés interpretados que permitan un mayor disfrute, comprensión y respeto de los valores naturales y culturales del medio por el que discurren, con un sistema integrado de mantenimiento, sistema integrado de promoción y divulgación, y que permita el desarrollo socioeconómico local.
- Incrementar la sensibilización de la población de Tenerife, residente o visitante, para propiciar un cambio en sus valores y actitudes con respecto a la necesidad de un uso equilibrado de los recursos naturales y de las áreas protegidas, fomentando el desarrollo sostenible, a través de instrumentos como la información y la comunicación, la formación y la capacitación, la participación social y la investigación y evaluación; promoviendo, en todo momento la coordinación de criterios y procedimientos entre todas las entidades y particulares que desarrollan programas y actividades de comunicación y educación ambiental.
- La creación, mejora y mantenimiento de las infraestructuras de uso público tales como senderos, rutas, áreas recreativas, zonas de acampada, albergues, centros de visitantes, puntos de información, etc., y las acciones de información, capacitación, educación y promoción generarán puestos de trabajo directos. Asimismo la utilización de dichas infraestructuras por las empresas locales de turismo en la naturaleza, así como por los visitantes de la isla, generará puestos de trabajo indirectos en el sector turístico.

En el año 2018 se procederá al desarrollo de la 3ª fase de definición del modelo de uso público de nuestros espacios naturales que pivotará entorno a la participación ciudadana y de agentes implicados.

De forma paralela se continuarán acometiendo tareas de mantenimiento integrales en senderos de la isla que nos permitan obtener los datos necesarios para una próxima licitación en bloque del mantenimiento de la red de senderos de Tenerife.

7.- PARQUE NACIONAL DEL TEIDE

En el año 2017 se ha producido el debate sobre el futuro modelo de gestión que queremos implantar en el Teide.

Hay que recordar que el objetivo no es otro que buscar la excelencia mediante la incorporación de una serie de servicios que reporten al Parque Nacional del Teide un valor añadido. Dicho servicios supondrán un coste adicional que habrá que decidir si es soportado mediante el cobro por la prestación de dichos servicios, garantizando siempre la gratuidad de aquellos que se consideren básicos.

La propuesta de presupuesto, es concordante con las especificaciones del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional del Teide y coherente con el Marco Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI).

El capítulo 2 Gastos corrientes permitirá el funcionamiento del Parque Nacional del Teide, siendo los principales gastos los destinados a prevención de incendios, limpieza y mantenimiento y apoyo a la vigilancia y el uso público.

El capítulo 6 Inversiones se subdivide en dos grandes líneas:

Línea de Actuación 5.4.1. Uso Público del Parque Nacional del Teide.

Se plantea la mejora de varias de las infraestructuras y equipamientos de uso público del Parque Nacional del Teide, entre las que destacan la red de senderos y pistas, los Centros de Visitantes y los jardines botánicos y de flora autóctona.

Línea de Actuación 5.4.2: Conservación del medio natural

Esta línea incluye todas actuaciones tendentes a mantener y mejorar el estado de conservación de las especies y hábitats presentes en el Parque Nacional del Teide, una gestión adecuada de los herbívoros introducidos (conejos y muflones), mediante la instalación de vallados de protección frente a los mismos y el control cinegético de sus poblaciones y proyectos de restauración paisajística de zonas degradadas.

ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.537.567	2.514.827	-22.740	-0,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.537.209	2.136.895	-400.314	-15,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	291.836	3.000	-288.836	-99,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	12.211.275	12.962.910	751.635	6,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**17.577.887**	**17.617.631**	**39.745**	**0,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.436.900	1.923.675	-1.513.225	-44,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	184.000	271.000	87.000	47,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.620.900**	**2.194.675**	**-1.426.225**	**-39,4%**
TOTAL GASTOS	**21.198.787**	**19.812.306**	**-1.386.480**	**-6,5%**

EMPLEO

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	856.406	895.126	38.720	4,5%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	487.362	649.063	161.701	33,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	3.000	3.000	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	9.717.000	9.467.110	-249.890	-2,6%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**11.063.767**	**11.014.298**	**-49.469**	**-0,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	4.500	9.000	4.500	100,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	5.500	101.000	95.500	1.736,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.000**	**110.000**	**100.000**	**1.000,0%**
TOTAL GASTOS	**11.073.767**	**11.124.298**	**50.531**	**0,5%**

COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.681.161	1.619.701	-61.460	-3,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.049.847	1.487.832	-562.015	-27,4%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	288.836	0	-288.836	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	2.494.275	3.495.800	1.001.525	40,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**6.514.119**	**6.603.333**	**89.214**	**1,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.432.400	1.914.675	-1.517.725	-44,2%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	178.500	170.000	-8.500	-4,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**3.610.900**	**2.084.675**	**-1.526.225**	**-42,3%**
TOTAL GASTOS	**10.125.019**	**8.688.008**	**-1.437.011**	**-14,2%**

EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **19,8 millones de euros**.

Las competencias del Área pueden agruparse en dos grandes apartados:

1. Competencias relativas al empleo, fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla.

a) Promoción industrial, incluyendo actividades clasificadas.

El Presupuesto para el ejercicio de 2018 continúa incidiendo en medidas que favorezcan la creación de empleo, tanto a través de acciones directas para los desempleados como mediante estrategias que faciliten la creación y consolidación de empresas, al tiempo que impulsa su competitividad e innovación.

I) El primer bloque (**empleo, fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla**), se consolida como una de las líneas de trabajo centrales del Área mediante la aplicación de las estrategias señaladas en el Plan Insular de Emprendimiento y el Plan de Acción por el Empleo.

En el marco Plan Insular de Emprendimiento, en ejecución desde el año 2012 y actualizado en 2017 para el periodo 2017-2022, se desarrolla un importante conjunto de actuaciones tendentes al fomento de la actividad empresarial en la Isla mediante la creación y consolidación de nuevas empresas. Entre otras, destacamos actividades como el asesoramiento a emprendedores que desean poner en marcha un negocio, acciones formativas con la finalidad de dotar a emprendedores y empresarios de una serie de herramientas que les permitan introducir una serie de mejoras en la gestión de su actividad; financiación de nuevos proyectos empresariales y fomento de la cooperación empresarial.

Todo este conjunto de acciones han permitido dar servicios a un número creciente de usuarios, facilitando, entre otros, asesoramiento a 1.100 emprendedores al año y formación a otras 850 personas en cursos y talleres formativos de diversas materias relacionadas con la gestión empresarial y técnicas para la creación de empresas. Es importante señalar que el contexto actual, se mantiene el emprendimiento como una opción de empleo más inmediata, lo que se traduce en una demanda continua de nuestros servicios.

Al mismo tiempo, se realiza una apuesta firme por la cooperación con otras instituciones especializadas en el impulso de políticas sectoriales, como la Cámara de Comercio, como fórmula de potenciación de las fortalezas de todos los participantes a fin de lograr unos resultados más eficaces en el mantenimiento de las empresas y la lucha contra el desempleo.

De forma específica, los diferentes programas presupuestarios que incluyen las políticas enmarcadas en las competencias del Área en materia de fomento y promoción de las actividades económicas de la Isla pretenden incidir en las siguientes cuestiones:

a) En el programa de **Gastos Comunes** de Desarrollo Económico, se mantiene el volumen de gasto a fin de favorecer el conjunto de políticas de fomento del desarrollo económico.

b) En el programa **Apoyo al Sector Comercial** se incluyen acciones dirigidas a la modernización del comercio tradicional, así como a la promoción de las zonas comerciales. En este último aspecto, se pretende continuar con el apoyo a la realización de actividades continuadas y permanentes de dinamización de la actividad comercial y de servicios complementarios en esos espacios urbanos, con la participación de los agentes públicos y privados que interactúan en los mismos, así como mejorar la comercialización de los productos tradicionales de las diferentes comarcas de la isla, introduciendo mejoras en la forma de comercializarlos y adaptando sus formatos a los cambios en los gustos de los consumidores.

Este programa integra las acciones previstas en el **Programa 2.13 de Zonas Comerciales Abiertas del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) -Eje 2.7-**, mediante el que se pretende favorecer el desarrollo del comercio local de los municipios de la isla mediante la creación

de Zonas Comerciales Abiertas, entendido como un espacio urbano delimitado que agrupa una oferta integrada de comercios y negocios independientes que cooperan entre sí para mejorar su atractivo y compartir servicios, en el que se pretende realizar una gestión profesional mediante la participación pública y privada y que se dirige a su mercado mediante una imagen y una estrategia única.

c) En el programa dirigido al **Apoyo a Empresas**, las actuaciones previstas están centradas en el apoyo al sector textil (mediante el apoyo al programa de Promoción del Sector Textil de Tenerife) y en la modernización y potenciación de las PYMES (para lo cual se prevé, entre otras acciones, continuar favoreciendo la creación de nuevas empresas mediante sistemas que faciliten al acceso a servicios específicos de asesoramiento adaptados y personalizados según las necesidades de las empresas, al tiempo que se adapta el método de atención al emprendedor por un sistema que profundiza en el conocimiento por este de su negocio y el entorno), lo que permitiría complementar las acciones actualmente impulsadas desde el Plan Insular de Emprendimiento, cuyo objetivo fundamental es mejorar la capacidad de atención y de impulso del Cabildo Insular a la iniciativa emprendedora de forma coordinada con otros agentes públicos y privados de Tenerife.

Paralelamente, se pretende contribuir a un mejor desarrollo de la actividad industrial en la isla mediante el impulso de la Estrategia de Mejora de los Polígonos Industriales de Tenerife, con la que se pretende adecuar estos espacios a los requerimientos y necesidades de una economía que precisa aprovechar todas las oportunidades que faciliten la mayor competitividad del territorio insular.

Dentro de este programa presupuestario están contempladas las acciones del MEDI previstas en el Subprograma "PYME y emprendimiento", integrado en el Programa 3.5 "Tenerife por el Empleo", a través del cual se pretende prestar asesoramiento a emprendedores y empresas consolidadas para generar proyectos empresariales y mejorar su competitividad.

d) En el programa de **Artesanía** (Competencias Transferidas) se prevé, entre otras acciones, la organización y fomento de eventos de difusión y promoción de la actividad artesanal. Así mismo, se pretende continuar con la puesta en marcha de iniciativas que permitan aumentar las posibilidades de comercialización de los productos artesanos y fomentar la profesionalización del sector, como es el caso del Mercado Itinerante de Artesanía y el asesoramiento a artesanos a través de un programa específico para emprendedores artesanos, en el que se pretende facilitarles herramientas de gestión y comercialización personalizadas, a través del diagnóstico individualizado de su negocio y el apoyo directo del servicio de asesoramiento a emprendedores de esta Corporación.

Al mismo tiempo, se pretende profundizar en la conservación de los oficios tradicionales a través de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan Insular de Artesanía, a través del impulso de la investigación y documentación de los oficios en riesgo de desaparición.

e) En el programa de **Estudios y Servicios**, se continúa con la realización de trabajos específicos relacionados con las actividades del Área, tales como el suelo industrial, la información sobre estadísticas de turismo, estudios sobre la repercusión económica de la inmigración, el apoyo a la creación de actividad comercial en espacios urbanos, etc. mediante estrategias que hagan más accesible la información para la toma de decisiones económicas.

f) Las dotaciones presupuestarias previstas en el programa de la **Oficina del Consumidor** están centradas en trabajos específicos y formación en temas de consumo y calidad, en la realización de estudios sobre estas materias, la elaboración de material divulgativo y en la dinamización del Observatorio de la Calidad de Tenerife (OCATEN), cobrando especial relevancia la ejecución de diferentes actividades en el marco de la celebración del Año Insular de la Calidad durante 2018.

Así mismo, se prevé continuar con la realización de diversos concursos, dirigidos tanto a alumnos como a docentes de educación primaria y secundaria, para incentivar la reflexión y la profundización en la formación para un consumo responsable.

II) Las **acciones en materia de Empleo** constituyen gran parte del conjunto desarrollado por el Área. El Plan Insular de Acción por el Empleo, cuyo objetivo principal es facilitar la reentrada en el mercado de trabajo de aquellos colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades

para acceder a un empleo y evitar la situación de exclusión social, mediante el fomento de la contratación y la formación, centra las actividades directas del Área en materia de empleo y se han convertido en referencia para la elaboración del Programa 4.1 Tenerife por el Empleo del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) que recoge gran parte de las iniciativas previstas para el próximo ejercicio, destacando que este Programa de Empleo será financiado en un alto porcentaje mediante el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) creado a mediados de 2016 por el Gobierno Regional para promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas, siendo los Cabildos Insulares sus principales ejecutores.

En el presupuesto 2018, destaca la realización de las siguientes acciones y proyectos en materia de Empleo:

- **Barrios por el Empleo-Juntos más fuertes**: supone la continuación del proyecto con la aplicación de la metodología aplicada en la orientación laboral personalizada como por constituir un modelo de cooperación entre instituciones sin ánimo de lucro especializadas en la lucha contra el desempleo y de incentivación de la participación ciudadana y empresarial en territorios de actuación locales, en los que se combina el diagnóstico local y prospección, la formación, y la inserción laboral. Este proyecto ha tenido el reconocimiento público de buena práctica.
- **Iníciate**, se trata de un proyecto de inserción y emprendimiento social dirigido prioritariamente a jóvenes para mejorar su cualificación además de sus competencias para lograr un empleo.
- **Estímulos para el empleo**, persigue la incentivación de la contratación de personas desempleadas con escasa formación pero que hayan seguido un proceso de adaptación mediante la realización de una formación profesionalizante no reglada impartida por entidades sociales especializadas.
- **Programas para la formación continua de desempleados** con baja cualificación que se encuentren en situación de desempleo, en competencias básicas que favorezcan sus oportunidades de empleo de acuerdo con los nichos de empleo detectados o demandas empresariales específicas, proyecto que se hará en colaboración con el apoyo de entidades sociales especializadas.
- El **Plan de Acción para el Empleo** prevé subvenciones para el fomento de la contratación laboral indefinida, tanto para la incorporación de personas desempleadas al mercado de trabajo como para la mejora de la calidad de las contrataciones.
- El **proyecto Impúlsate** prevé acciones formativas a la carta dirigidas a personas con desempleadas basadas en prospecciones del mercado empresarial en busca de nichos de empleo no cubiertos por no disponer de perfiles adecuados.
- Un conjunto de medidas agrupadas para fomentar la empleabilidad de la mujer denominado "**Estamos con Ellas**", que incluye la realización de itinerarios personalizados, la concesión de microcréditos para la puesta en marcha de proyectos, la sensibilización e introducción de la perspectiva de género, premiar a las empresas con medidas para conciliar vida familiar y laboral, etc.
- El **fomento de la empleabilidad de las personas con discapacidad** mediante la promoción de estas personas en entornos abiertos e inclusivos, aplicando metodologías de intervención basadas en el acompañamiento y apoyo durante el itinerario de inserción, reforzando el papel de las empresas y entidades públicas como agentes fundamentales del proceso e impulsando el trabajo en Red como motor del mismo.
- La **cooperación con Corporaciones Locales y ONG para financiar proyectos de formación e inserción laboral** a escala local en diversos campos.
- **Programa de empleo para la rehabilitación del entorno urbano en el área metropolitana** como iniciativa de la reinserción laboral de personas desempleadas de larga duración del sector de la construcción, mediante la contratación de un grupo de estas personas para el desarrollo del proyecto así como la realización de itinerarios personalizados formativos

teórico-prácticos que facilite su reciclaje profesional e incremente su empleabilidad, al mismo tiempo que se contribuye a la rehabilitación de espacios e instalaciones públicas urbanas.

- **Estudios sobre el mercado laboral insular,** tanto en la vertiente de la demanda como de la oferta de empleo a los efectos de contar con información cercana tanto sobre las características del desempleo insular y local así como de las demandas del empresariado y nichos de empleo, con el fin de conocer las tendencias futuras de este mercado como fórmula para desarrollar o contrastar políticas y proyectos que permitan disminuir la tasa de paro mediante la creación de empleo y la mejora de la empleabilidad de las personas.
- **Proyectos dirigidos a jóvenes desempleados** financiados por otras Administraciones (Tenerife por el Empleo 2017 y EMPLEARTE), en el marco de la Estrategia de Garantía Juvenil, dirigidos a incrementar su empleabilidad mediante contratos formativos o becas de prácticas no laborales. Tenerife por el Empleo permitirá contratar a 474 personas desempleadas, mientras EMPLEARTE supondrá la contratación de 15 personas más la concesión de 180 becas para prácticas no laborales a jóvenes titulados de FP durante 5 meses en empresas de la Isla..

Todas estas acciones tienen una fuerte repercusión en la generación directa e indirecta de puestos de trabajo, pues en todas ellas el principal objetivo consiste en incrementar la empleabilidad e inserción laboral de los participantes que en su mayoría son colectivos en riesgo de exclusión, a los que se dota de competencias adicionales y de apoyo y ayuda necesarios para acceder de manera más fácil a un puesto de trabajo.

No obstante, tanto el **Plan de Acción para el Empleo** como los **Estímulos para el Empleo** incentivan la contratación temporal o indefinida de desempleados a través de ayudas directas a las empresas siempre con un compromiso de mantenimiento de un porcentaje de los contratos realizados. Estos proyectos se ejecutan a través de la Fundación FIFEDE por mandato de esta Corporación. Se prevé realizar nuevas convocatorias a lo largo del año 2018, dado el buen resultado de las convocatorias anteriores, acciones que se verán reforzadas por el mayor impulso que se prevé dar a las de orientación y formación para la inserción laboral de desempleados.

III) En cuanto a la competencia en materia de **actividades clasificadas** (Competencias Transferidas) las actuaciones del Área, al igual que en el pasado año, se concentran en su mayor parte en la colaboración técnica a los 18 Ayuntamientos que han suscrito el convenio aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2012, en el que se fijan los supuestos y el procedimiento en los que se realizará la prestación de la cooperación técnica interadministrativa a que hace referencia la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias, tanto en lo que se refiere a la emisión de propuesta de informe de calificación, para las actividades que requieran de autorización previa, como a la verificación de la documentación técnica e instalaciones de las actividades sometidas al procedimiento de comunicación previa.

En lo que respecta a la materia de **policía de espectáculos,** esta Área ha asumido de nuevo, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno el 31 de marzo de 2014, las funciones en la tramitación y otorgamiento de las autorizaciones de aquellos espectáculos públicos que transcurran por vías públicas administradas por el Cabildo Insular y que transcurran por más de un municipio, funciones que en su momento fueron asumidas por el Área de Carreteras y Paisaje, por acumulación a la correspondiente autorización del uso de la vía para tal fin.

ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.878.855	6.212.789	333.934	5,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	2.266.152	2.779.597	513.445	22,7%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	3.934.715	3.611.137	-323.578	-8,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**12.079.722**	**12.603.523**	**523.800**	**4,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	6.453.637	5.481.690	-971.947	-15,1%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	3.459.123	2.148.830	-1.310.293	-37,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.912.760**	**7.630.520**	**-2.282.240**	**-23,0%**
TOTAL GASTOS	**21.992.482**	**20.234.042**	**-1.758.440**	**-8,0%**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **20,2 millones de euros**.

El objetivo principal del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2018 es el mantenimiento y la creación de empleo en las zonas rurales de la Isla de Tenerife, centrado principalmente en los subsectores de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca. La promoción de nuestros productos agrarios y una clara apuesta por la innovación deberán ayudar a cumplir este objetivo. Igualmente se trabajará en la creación de nuevos puestos de trabajo vinculados a actividades económicas desarrolladas en las zonas rurales (subsector agroalimentario y de transformación, turismo rural, senderismo, pequeño comercio, artesanía, gastronomía, etc.).

Este Área, en el marco del Plan de Acción por el Empleo y del Plan Insular de Emprendimiento del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, va a dirigir sus esfuerzos a la creación y mantenimiento del empleo en los subsectores citados.

Dentro del **Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife (MEDI) 2016-2025**, aprobado por el Pleno por acuerdo de 27 de mayo de 2016, en su eje 4.- Empleo y Sectores Productivos, se describe el **"Programa de Infraestructuras y Equipamientos en el Sector Primario"**, asignándole al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca su aprobación y ejecución. Este programa pretende realizar un apoyo decidido al sector primario, contribuyendo a la generación de empleo y al desarrollo económico y social.

En el citado acuerdo plenario se ha establecido, para la financiación de las líneas de actuación incluidas en este Programa, el marco presupuestario siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA:						
2016	2017	2018	2019	2020	2121	Total
7.217.514,42	7.874.460,00	4.968.018,00	4.972.383,90	5.947.167,60	6.892.381,97	37.871.925,89

El **"Programa de Infraestructuras y Equipamientos en el Sector Primario"**, a su vez, se desglosa en las siguientes líneas de actuación:

PROGRAMA 4.4	Programa de Infraestructuras y equipamientos en el sector primario
LA 4.4.1	Edificios Agroindustriales (Matadero, bodegas, Casa de la Miel..) *Construcción o rehabilitación, puesta en funcionamiento, mantenimiento y gestión de edificios agroindustriales. En particular, se incluye la construcción del nuevo Matadero insular, debido a la obsolescencia del actual, que dificulta y encarece la aplicación de medidas correctoras para cumplir los requisitos sanitarios.*
LA 4.4.2	Caminos rurales *Mejora y pavimentación de caminos rurales de carácter agrícola, con objeto de conseguir que el acceso a las explotaciones agrarias no esté condicionado por las condiciones climáticas y que el transporte de la producción se haga en condiciones adecuadas.*
LA 4.4.3	Regadíos *Mejora y consolidación de regadíos existentes y dotación de sistemas de riegos de apoyo en aquellas zonas generalmente de alta pluviometría, en los años de bajas precipitaciones, de forma que se garantice la viabilidad de las cosechas.*
LA 4.4.4	Edificios y propiedades emblemáticas de titularidad de la Corporación asociadas a la actividad del sector primario *Construcción o restauración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y gestión de edificios emblemáticos asociados a la actividad del sector primario. Estos inmuebles estarían destinados a usos diversos (expositivo, divulgativo, educativo...) siempre ligados a la actividad del sector primario. En particular:* - *Edificio de Conservación de la Biodiversidad Agrícola* - *Finca La Quinta Roja* - *Finca Boquín* - *Ecomuseo del Tanque* - *Casa del Vino*
LA 4.4.5	Equipamientos asociados a la actividad del sector primario *Inversiones en equipamientos asociados a la actividad del sector primario.*
LA 4.4.6	Transferencia tecnológica (CULTESA) *Inversión en maquinaria y medios de producción del laboratorio, así como incremento de la superficie cubierta de invernaderos.*
LA 4.4.7	Red de estaciones agrometeorológicas *Instalación de nuevas estaciones que completen la red, mejora del software, mejora de la calibración de los sensores y de los datos.*

Por otro lado, desde el Área de Agricultura, Ganadería y Pesca se tiene previsto asesorar a 17.000 personas en las diferentes materias que se trabajan, asimismo se prevé tramitar 3.000 expedientes de subvención e impartir formación en agricultura, ganadería y pesca a 5.000 personas mediante la impartición de más de 250 actividades formativas.

El personal técnico del Área tiene un importancia vital en la consecución de los objetivos propuestos, destacando el trabajo a realizar por el personal de las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural, de la Unidad de Experimentación Agraria, de la Casa de la Miel, del Servicio Técncio de Ganadería y Pesca, del Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola, de la Unidad de Fincas, la Unidad de Enología y del Servicio de Estructuras Agrarias. La reincorporación al equipo técnico de los ocho Técnicos en Emprendimiento, todos ellos con perfil de Economistas, contribuirá decididamente a cumplir con los objetivos de creación y mantenimiento del empleo descritos.

A continuación se resumen los programas presupuestarios de los Servicios Técnicos de Agricultura y Desarrollo Rural, del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias y del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca de este Área.

SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Este Servicio tiene como objetivo prioritario potenciar el desarrollo socioeconómico sostenible de las zonas rurales de la isla de Tenerife, siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en los mismos:

- **4101 - Gastos Comunes (Agricultura).** Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de los programas del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. Ejemplo de ello son las líneas de subvenciones para favorecer sistemas agrarios sostenibles como la rotación de cultivos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

- **4102 - Extensión Agraria.** Este programa da continuidad a las diversas acciones y líneas de trabajo comentadas en memorias de ejercicios anteriores, en relación con las competencias en materia de difusión, formación y asistencia técnica a los agricultores, como son: organización e impartición de cursos, tramitación de ayudas, asesoramiento en el campo, promoción de actividades asociativas, etc. Además, este programa financia todos los gastos derivados del funcionamiento de las doce (12) Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural que hay en la Isla, tanto en el capítulo de gastos corrientes como en el de inversión. Es decir el gasto de alquiler de inmuebles y garajes, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, equipos informáticos, vehículos, combustible, etc. Este año es necesario consignar el gasto necesario para la puesta en funcionamiento de la nueva Agencia de Extensión Agraria del Tanque, ubicada en el Ecomuseo.

- **4104 - Gastos Comunes del Servicio (Apoyo Operativo).** Este programa incluye otros gastos ordinarios y operativos de funcionamiento del Servicio. En concreto los gastos operativos de las Fincas dependientes del Servicio: Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria) y de la Finca La Quinta Roja (Garachico), Finca Los Frontones (Granadilla) y Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna), Igualmente se incluyen fondos variada índole para todo el Servicio Técnico.

- **4141 - Desarrollo Rural.** Este programa recoge los gastos originados por el trabajo técnico en materia de desarrollo rural que este Servicio realizará en las diferentes comarcas de la isla y con los que se favorece el desarrollo económico y social de las zonas rurales de la isla de Tenerife. También contempla de los gastos de diseño y edición de la revista Mundo Rural de Tenerife y la encomienda a la Fundación Tenerife Rural para la gestión del Programa Tenerife Rural 2018.

  Igualmente se contemplan fondos para apoyar la elaboración del nuevo programa y la ejecución del Programa Leader en la Isla de Tenerife a través de su Grupo de Acción Rural. Se incluyen también fondos para la concesión de subvenciones a los mercadillos de agricultores de la isla.

  Igualmente se dotan fondos para la aprobación de una subvención a favor de ASAGA, como consecuencia del Convenio suscrito en su día y otra subvención a COAG Canarias para la ejecución de distintas acciones de colaboración (análisis de costes de producción de los productos agrícolas y ejecución del Programa Agrojoven).

  Por otro lado también se incluye la subvención nominativa a la Asociación de Cereales de Tenerife (ACETE) para la realización de la campaña de cereales del ejercicio 2017, la subvención al Ayuntamiento de Los Realejos para la celebración de la siega “Diego Pérez” y la subvención para financiar en parte la denominada “Trilla del municipio de El Tanque”.

  Así mismo se contempla los programas Agrojoven y Mujer Rural, que vienen siendo programados y dotados por el Cabildo Insular desde el año 2008. estos han significado un importante avance en el empoderamiento de la mujer rural y la incorporación de jóvenes agricultores al medio rural.

- **4142 – Difusión de Tecnología Agraria.** Agrocabildo se ha consolidado de forma definitiva, siendo utilizado y demandado por un número de usuarios cada vez mayor. En el ejercicio 2017 se

ha incrementado tanto la cantidad de información disponible como la capacidad de llegar a la práctica totalidad de posibles usuarios. Para poder mantener operativo el servicio de información AgroCabildo se han realizado importantes recortes en el presupuesto de otros programas del Servicio, siendo inclusive la dotación final insuficiente para la correcta ejecución del mismo. En concreto se dotan fondos para contratar el servicio de creación de los programas de avisos agrarios semanales en radio y televisión, el envío de los mensajes por SMS, la realización de los Boletines semanales de Agrocabildo, el mantenimiento del dominio y otros. No se dotan los gastos de emisión en medios de comunicación.

- **4143 - Red de Estaciones Meteorológicas.** En este programa se presupuestan los fondos destinados a un mínimo de mantenimiento de la Red de Estaciones que tiene el ECIT: calibración de sensores, filtrado y análisis de los datos de las Estaciones, reparaciones de sensores y registradores de datos, suministros de repuestos, la contratación de los servicios de predicción meteorológica y de predicción de las recomendaciones de riego y otros. Posteriormente se han incluido los fondos previstos en el MEDI para la compra de nuevas Estaciones Meteorológicas, y aparatos anexos a las mismas, principalmente en la medición de necesidades hídricas y determinación de poblaciones de insectos y enfermedades de tipo fúngico.

- **4192 - Biodiversidad Agraria.** El Pleno de la Corporación de fecha 28 de septiembre de 2001 aprobó el documento Plan Insular de Biodiversidad. En el mismo se establece la necesidad llevar a cabo la conservación de la biodiversidad agraria, encomendándosele al Servicio de Agricultura y Desarrollo Rural las tareas derivadas de esta actividad. Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de mayo de 2003, se creó el Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife. Este programa presupuestario recoge las cantidades mínimas necesarias para poder llevar a cabo las actividades programadas por este Centro, dado el incremento del volumen de actividad que durante el año 2016 se ha experimentado, aunque no se ha producido la consolidación de la estructura del mismo en base a unas nuevas previsiones de crecimiento a medio plazo, sobre todo en la necesaria dotación de personal técnico y laboral. Si se recogen fondos para el conservación de material vegetal, mantenimiento de las cámaras, fincas, vehículos, reparaciones, vestuario, materiales, herramientas, etc.

  Mediante Resolución nº 12/2014 de la Presidencia del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) de 12 de febrero de 2014 se autorizó que el Centro de Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT) ocupara algunas dependencias situadas en el Edificio adscrito a la Unidad de Botánica del ICIA, en el Jardín de Aclimatación de La Orotava (Puerto de la Cruz). Este traslado se produjo en el mes de septiembre de 2014 y ha significado una considerable mejoría en las condiciones de trabajo de los trabajadores. Así se dotan fondos para pequeñas reparaciones y adaptaciones del nuevo emplazamiento a las necesidades del CCBAT.

- **4191 - Valorización de Productos Agroalimentarios.** Este programa no solo comprende las tareas que se desarrollan desde la Casa de la Miel, centro ubicado en el Sauzal, como el principal polo de actividad apícola, realizando la mayor parte de las iniciativas relacionadas con la apicultura en la isla de Tenerife (promoción del producto; la realización de ferias, concursos, cursos y jornadas técnicas, además de envasar y garantizar la calidad de las mieles que se procesan en sus instalaciones, mediante los preceptivos controles analíticos y la correspondiente etiqueta), sino que, desde hace varios años, a través de este programa presupuestario se llevan a cabo actividades de promoción y mejora de la calidad de otros productos agroalimentarios (campañas de promoción como la de “Vinos de Tenerife. Todo lo que somos”, la campaña de ”Productos Tenerife Rural. Frescos Comprometidos”, la campaña de promoción de Ornamentales y Floricultura, y otras). Además se presupuestan recursos para la realización de diversos estudios, catas, divulgación, publicidad, concesión de becas y otros gastos que se pretende continúen durante el ejercicio 2018. También se atiende la contratación de asistencias técnicas de muy diversa naturaleza, así como la concesión de la subvención a la Asociación de Apicultores de Tenerife (APITEN).

- **4193 - Fincas.** Dentro de este programa se continuará con los trabajos de acondicionamiento y mejora de la Finca Boquín (Icod de los Vinos), Finca Las Haciendas (Candelaria), de la Finca La Quinta Roja (Garachico) y Finca de la Mosca (Valle de Guerra-La Laguna). Por un lado los trabajos se desarrollarán tanto a través de los Convenios de Empleo (Cabildo de Tenerife-Servicio

Canario de Empleo), como mediante la contratación de algunos servicios/trabajos a diversas empresas. Está previsto este año, también, continuar con el programa de visitas de escolares a la Finca Boquín, que comenzó en el año 2006 y estudiar la posibilidad de también se desarrolle en la Finca Las Haciendas. En las tres fincas se vienen realizando, con bastante asiduidad, la realización de eventos de diversa naturaleza (formativos, divulgativos, experimentales) que complementan el resto de actividades que se realizan en ellas. Por otro lado, también se pretende acometer una serie de trabajos de acondicionamiento de huertas, muros, accesos y mejoras en los cultivos de la Finca Las Haciendas, en Araya, y en la Finca El Boquín, con el fin de continuar llevando a cabo los ensayos de campo y plantación de colecciones hortofrutícolas del Centro para la Conservación de la Biodiversidad Agrícola de Tenerife (CCBAT), dependiente de este Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural.

- **4194 - Campaña de Desratización.** Este programa presupuestario contempla la compra de productos rodenticidas para el control de las plagas de roedores a nivel insular, así como también la supervisión de la aplicación de los mismos a los 31 municipios de la Isla. También prevé tareas de formación para el personal aplicador y extender los conocimientos del control de roedores al colectivo de los agricultores de la Isla, por medio de cursos teórico-prácticos, en colaboración con las Agencias de Extensión Agraria y Desarrollo Rural. En algunos casos, estos fondos pueden complementar otras campañas fitosanitarias.

- **4196 - Experimentación y Asistencia Técnica Agraria.** Contempla los gastos derivados de la realización de distintos estudios, de una campaña de prevención fitosanitaria, así como de ensayos, experimentos y demostraciones de técnicas de cultivo, desarrollados por los Agentes Especialistas y Agentes de Extensión Agraria.

  También desde este programa conjuntamente con el de Biodiversidad Agrícola, Enología y Valorización de Productos Agroalimentarios, se desarrollan la mayor parte de los trabajos de I+D+I que lleva a cabo este Servicio, como la realización de Convenios con la Universidad y otras entidades, etc.

  Se dotan fondos para la experimentación y conservación de colecciones en las Fincas o Granjas experimentales La Mosca, Las haciendas, Boquín y La Quinta Roja.

  Igualmente se dotan fondos para mantener el contrato de multiplicación de insectos útiles para la agricultura, trabajo piloto experimental que por su naturaleza podemos considerar como estratégico para la isla de Tenerife. Se ha dado prioridad en este programa a los trabajos experimentales encuadrados dentro de la Agroecología y la Producción Integrada

  Desde este programa también se presta apoyo técnico y se incluye una subvención nominativa a CULTESA para el desarrollo de proyectos I+D.

- **4198 - Enología.** Desde este programa se trata de promover el desarrollo del subsector vitivinícola insular a través de acciones como subvenciones a los Ayuntamientos para la realización de concursos de vinos. También con los fondos de este programa se garantiza el normal funcionamiento del Laboratorio Insular de Vinos que está ubicado en Güímar, el cual está permitiendo dar las recomendaciones oportunas a los bodegueros de la Isla para la mejora en la elaboración de nuestros caldos, mediante la adquisición de material, reactivos y equipos necesarios para los análisis enológicos. Por otro lado se consignan fondos para determinadas acciones de la promoción de nuestros vinos y para la realización de acciones de divulgación y formación en materia enológica a los bodegueros de la Isla. Está previsto en 2018 sacar una convocatoria de becas para formar a titulados universitarios en materias relacionadas con la viticultura y enología. Además en este programa se consignan fondos para subvencionar el Concurso Regional de Vinos Alhóndiga.

- **4199 – Plan Insular de la Papa.** En el Presupuesto 2014 se creó un nuevo Programa Presupuestario denominado Plan Insular de la Papa. En el mismo se incluían fondos para la adquisición materiales de experimentación y realización de ensayos, para la promoción de las papas de Tenerife y para la formación de los productores y comercializadores de papas. Por otro lado también se incluyeron partidas destinadas a la realización de estudios de clones de las papas, estudios piloto de control de la polilla guatemalteca, eliminación de la papa afectada por la polilla, y fondos para prestar apoyo a la reestructuración de las entidades de comercialización de las papas. También se dotaron fondos para realizar la mejora de la producción de papa de semilla, incluyendo además la recolección y el envasado de las papas de consumo y

subvenciones de apoyo a la realización de inversiones por parte del sector. En el año 2018 es necesario ejecutar la quinta anualidad del Plan Insular de la Papa (PIP) pero no ha sido posible consignar todos los fondos para el mismo. Es por ello que se ha solicitado la incorporación de nuevos fondos que permitan asumir las acciones ya aprobadas en el Plan Insular de la Papa.

SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias para el año 2018:

Este Servicio tiene como objetivo prioritario la mejora de las estructuras agrarias de la isla de Tenerife (caminos agrícolas, redes de riego y otros equipamientos), siendo la agricultura la actividad económica principal a promover.

Vamos a referirnos a continuación a cada uno de los programas de trabajo que se desarrollan desde este Servicio, así como a los objetivos perseguidos en cada uno de ellos:

4103 - Gastos Comunes (Infraestructura Rural). Este programa se encarga de mantener la operatividad del programa de Infraestructura Rural (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, atenciones protocolarias, publicidad, etc.). También financia la contratación de estudios y trabajos deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4107.- Gastos Comunes (Estructuras Agrarias). Este programa se encarga de mantener la operatividad del resto de las secciones del Servicio (adquisición de material fungible, material informático, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras, seguros, suscripción a publicaciones, combustible, etc.), además de apoyar aquellas actividades que no tienen cabida en los programas específicos. También financia la contratación de estudios y trabajos de carácter general que deban realizarse, la publicación en diarios oficiales y las dietas y el abono de kilometraje.

4121 - Infraestructura Rural. Por medio de este programa se redactan y financian numerosos estudios y proyectos de obras de infraestructura en el medio rural, como por ejemplo: pistas y caminos agrícolas, redes de riego, depósitos de agua, etc. La selección de las obras se hace de acuerdo con unas bases que establecen un baremo para puntuar las solicitudes que se presentan. También se lleva a cabo la gestión del "Concurso de subvenciones para la ejecución de obras de caminos rurales" dirigido a Ayuntamiento como a colectivos de agricultores. Asimismo, desde este programa, se elaboran los informes sectoriales asociados a la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias, relativos a las obras e infraestructuras que se desarrollen en suelo rústico. Se elaboran informes sectoriales agrarios sobre los procedimientos de aprobación del planeamiento insular, planes generales, programas de uso y gestión, etc. Por otro lado, cuando se producen daños debidos a circunstancias climáticas adversas que afectan a la agricultura insular, se realiza la recogida de datos en campo de estos daños catastróficos, para establecer, en su caso, posibles líneas de ayudas que minimicen los efectos en el sector agrario, específicamente los relacionados con las estructuras agrarias. Asimismo, desde este programa también se colabora con el Gobierno de Canarias en la realización/actualización, edición y explotación del mapa de cultivos de Tenerife.

4123 - Mejora de las estructuras de comercialización. Con este programa se pretende mejorar la competitividad y aumentar el valor añadido de los productos producidos y procesados en la isla a través de la mejora de la calidad, de la diversificación y de la presentación de los mismos, además de transparentar el mercado interior y optimizar las cotizaciones de los productos agroalimentarios, posibilitando que los agricultores accedan a un abanico más amplio de canales comerciales, incluyendo la venta directa.

4193 - Fincas. En este programa se tiene asignado la obras que se realizan en las propiedades del Cabildo, tales como: Agencias de Extensión Agraria, Finca Quinta Roja, Ecomuseo del Tanque,

Complejo Agroalimentario de Los Pedregales y otras obras de diversa índole en las Fincas e Instalaciones gestionadas por el Área.

SERVICIO TÉCNICO DE GANADERÍA Y PESCA.

A continuación se resumen los programas presupuestarios del Servicio Técnico de Ganadería y Pesca:

- 4106 - Gastos Comunes del Servicio. Este programa incluye los gastos ordinarios comunes de funcionamiento del Servicio.

- 4193 - Fincas. Dentro de este programa se atienden y gestionan las actividades agrícolas y ganaderas que se desarrollan en la Finca El Helecho relacionadas con el programa de recuperación y fomento del cerdo negro canario.

- 4195 - Fomento de la Ganadería. Con este programa se pretende potenciar el desarrollo de la ganadería a nivel insular a través de diversas acciones. Incluye principalmente los fondos destinados para los centros de inseminación de ganado cunícula y porcino

-4332 - Mataderos y Mercados. Los créditos contenidos en este programa se destinan a la subvención nominativa anual destinada a financiar gastos corrientes.

ÁREA TENERIFE 2030: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	5.556.743	5.685.135	128.392	2,3%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	11.290.874	10.802.334	-488.540	-4,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	40.490.935	49.186.518	8.695.583	21,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**57.338.552**	**65.673.987**	**8.335.435**	**14,5%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	25.749.287	20.008.795	-5.740.491	-22,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	18.827.874	20.212.540	1.384.666	7,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**44.577.161**	**40.221.336**	**-4.355.825**	**-9,8%**
TOTAL GASTOS	**101.915.713**	**105.895.323**	**3.979.610**	**3,9%**

INNOVACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	852.370	751.656	-100.714	-11,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.090.393	1.450.037	359.643	33,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	8.723.293	11.693.600	2.970.307	34,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**10.666.056**	**13.895.293**	**3.229.237**	**30,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	15.185.688	11.199.006	-3.986.682	-26,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	9.284.781	5.476.982	-3.807.799	-41,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**24.470.469**	**16.675.988**	**-7.794.481**	**-31,9%**
TOTAL GASTOS	**35.136.525**	**30.571.281**	**-4.565.244**	**-13,0%**

INNOVACIÓN

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **30,6 millones de euros**.

El marco en el que se desarrolla la política insular de innovación del Cabildo Insular de Tenerife está definido en el Programa TF Innova 2016-2021, que forma parte de la estrategia Tenerife 2030, definida en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 con el que se pretende impulsar el desarrollo económico y social de la isla.

En efecto, desde el ejercicio 2016 la estrategia Tenerife 2030 se presenta como un eje fundamental de la política insular para los próximos años, conformando un programa integral que apuesta por el valor de las personas como motor del desarrollo, centrando sus acciones en mejorar las capacidades -especialmente de los jóvenes- en una serie de disciplinas y habilidades que permitan, con ese horizonte temporal del año 2030, crear una estructura socio económica que aporte mayores y mejores oportunidades de empleo. En este marco, la innovación, tanto en un sentido sectorial como transversal, se erige como el elemento primordial para transformar el conocimiento en generación de valor, impulsando la economía a través del valor científico y tecnológico y la mejora de los procesos.

Con este enfoque, el presupuesto de los Servicios Técnicos y Administrativos Innovación para el ejercicio 2018 prevé las dotaciones necesarias en los mismos, así como de las entidades adscritas a ellos, a fin de llevar a cabo la ejecución de las acciones incluidas en dicha anualidad dentro del Programa TF Innova. Se asume así el papel de liderazgo en la capacitación de la isla para la innovación permanente, tanto dentro de este Cabildo Insular como en el conjunto de la sociedad tinerfeña, potenciando a su vez las sinergias que se definen en los distintos niveles del ecosistema de innovación: insular, regional, nacional y europeo.

Los objetivos estratégicos y específicos perseguidos con el conjunto de acciones presupuestadas en el año 2018, a través del Programa TF Innova, son los siguientes:

Objetivos estratégicos

1. Un entorno normativo, económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente del conocimiento, tanto el existente como el nuevo, y desarrolle la capacidad emprendedora.
2. Una población formada y capacitada que pueda crear, compartir y usar bien el conocimiento.
3. Infraestructuras de soporte de la I+D+i, dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que faciliten la comunicación eficaz, la difusión y el proceso de la información.
4. Reforzar el papel de la Universidad de La Laguna en el sistema insular de innovación, aumentando su coordinación con el sector privado.

Objetivos específicos

1. Mejorar las capacidades de los actores del sistema insular de I+D+i y la cualificación del capital humano. Por un lado, se deberá fomentar la demanda de innovación y, por otro lado, acoplar la demanda con la oferta de tecnología y conocimiento.
2. Desarrollar y consolidar infraestructuras de soporte de la I+D+i y de fomento de la calidad. Para ello, será necesario ampliar la dotación de los medios públicos y privados del sistema insular de innovación.
3. Desarrollar proyectos estructurantes y tractores que sirvan de motor, ejemplo e impulso a la innovación.
4. Mejorar la difusión social de la I+D+i haciendo que el mismo Programa TF Innova actúe como un instrumento de difusión de los objetivos y de los valores en él recogidos. Se buscará que la

transparencia y la participación e implicación de la sociedad tinerfeña sean dos de los principios rectores.

5. Fomentar sinergias y factores de escala, en el aprovechamiento de recursos y el acceso a nuevas oportunidades globales. Se buscará impulsar la participación de los agentes del sistema insular de innovación en redes de excelencia en I+D+i, implicar actores relevantes nacionales e internacionales y apoyar la consolidación de las empresas innovadoras.
6. Consolidar oferta de recursos y de servicios de apoyo y asesoramiento para la creación, desarrollo y fortalecimiento de Empresas de Base Tecnológica.
7. Crear una imagen de marca que diferencie e identifique a Tenerife como centro de infraestructuras y servicios científico-tecnológicos de alto valor.
8. Incrementar la capacidad competitiva de las organizaciones, mediante una colaboración eficiente, que permita a las empresas innovadoras en Tenerife conseguir una cuota representativa tanto en el mercado interior como en el exterior.

En relación con el **Presupuesto 2018**, las principales líneas de trabajo para el desarrollo de estos objetivos, integrados en el Programa TF Innova, son las siguientes:

- Debe hacerse especial mención a las siguientes actuaciones a desarrollar por los **Servicios Técnico y Administrativo de Innovación**:
    - Se ejecutarán una serie de actuaciones para la creación de **infraestructuras**, debiendo citarse la financiación que realiza esta Corporación para la construcción y puesta en marcha del Centro de Investigaciones Biomédicas de Canarias (CIBICAN), en virtud del convenio de colaboración suscrito con la Universidad de La Laguna, a efectos de la implantación de un polo biosanitario de excelencia e institutos de orientación biomédica y biotecnológica de la Universidad de La Laguna y sus hospitales universitarios asociados.
    - En el ámbito de la **conectividad y conexiones singulares**, han de destacarse dos obras enmarcadas en el proyecto ALIX, el cual se originó con el fin de fomentar la competitividad de la isla de cara al mercado global de las TIC y eliminar las carencias estructurales del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

      Por un lado, se acometerán las obras correspondientes a la Fase III del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife (AITT), el cual es un anillo de fibra óptica que recorre la isla de Tenerife, que conforma una red troncal capaz de ofrecer una conexión de alta velocidad, fluida y eficaz a los distintos núcleos urbanos que, dadas las características singulares de la isla, no disponen de conexiones de banda ancha. Del mismo modo, se brindan las infraestructuras básicas de telecomunicaciones para que los operadores puedan ofrecer sus servicios en igualdad de condiciones, bajo un modelo que asegura la libre competencia.

      Por otro lado, se ejecutará la implantación de la Red Inalámbrica de Banda Ancha Insular, que facilitará la puesta en marcha de puntos wifi de acceso a Internet libre y gratuito para turistas y ciudadanos de la isla.
    - También deben destacarse las actividades de **divulgación de la I+D+i** y en tal sentido, se prevé una actuación a acometer con jóvenes que cursen estudios de 3º y 4º de la ESO y de Bachillerato, dirigida a promover el conocimiento y elección de titulaciones universitarias y de formación profesional en el sector de la ciencia y la tecnología, para lo que se efectuarán campañas de sensibilización en centros educativos y en instituciones que ejecutan actividades en este ámbito.

      Además y dado que el ejercicio 2017 se iniciaron diversas acciones en materia de igualdad de género relacionadas con la ciencia y la tecnología (alfabetización tecnológica de mujeres en entornos rurales, campamentos dirigidos a niñas y niños, promoción de los estudios y profesiones técnicas y tecnológicas, etc.), de acuerdo con la política

institucional de esta Corporación, siendo intención prolongar la ejecución de actuaciones de tal naturaleza durante la anualidad 2018.

Para coordinar y controlar la adecuada puesta en marcha e implementación del Programa TF Innova se procederá a la adjudicación de un contrato de servicios que dé el oportuno soporte al respecto.

- Además, se prevé la **adquisición de un vehículo** para llevar a cabo el control de las obras promovidas por esta Área y aquellas otras respecto a las que ejerce funciones de control.

- En cuanto al **Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.-Intech Tenerife** (PCTT), se establecen las aportaciones necesarias para el desarrollo de las acciones que, dentro del Programa TF Innova, ejecuta dicha entidad en desarrollo de su objeto social, centradas en los siguientes ejes:
  - En relación con las i**nfraestructuras** que se están ejecutando, se prevé la dotación de mobiliario y equipamiento científico especializado a instalar en los edificios IACTEC y NANOTEC, ubicados en construcción en el Polo Científico y Tecnológico del Hogar Gomero.
  - Respecto a los proyectos de **capacitación y formación** se incluyen los programas de capacitación profesional en sectores de alta tecnología (3D, maker, audiovisual, videojuegos, Máster Big Data, e-Commerce, etc.) y las acciones y proyectos formativos innovadores en centros educativos (First Lego League, Escuela de innovación, promoción de vocaciones científicas y tecnológicas en jóvenes, etc.)
  - Dentro de las acciones de c**aptación de inversiones y divulgación de la I+D+i**, se incluyen las siguientes:
    - Foro de innovación fi2: encuentro anual en materia de innovación, tecnología y emprendimiento.
    - Jornadas, encuentros y patrocinios par la promoción de la cultura de la innovación y el fortalecimiento de redes del ecosistema de innovación insular.
    - Observatorio para la innovación, que tiene por objeto la investigación aplicada a la política pública en innovación en aras de mejorar el diseño e implantación de las políticas en esta materia, en los territorios implicados, adaptándolas a las características socioeconómicas de las regiones del ámbito de cooperación.
    - Programa de emprendimiento START IN.

- Por lo que respecta a la actuaciones a desarrollar por el **Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)**, se incluyen dos actuaciones a desarrollar en el ámbito de la **transferencia y desarrollo de proyectos de I+D+i** y que son la monitorización e investigación sobre la actividad volcánica en Tenerife y el desarrollo del proyecto de fomento de las energías renovables, a través del aprovechamiento de la geotermia.

Finalmente, es necesario hacer especial mención a que la ejecución de las actuaciones señaladas anteriormente debe implicar una generación de puestos de trabajo por parte de las empresas y entidades adjudicatarias y beneficiarias de las mismas. Igualmente, se debe tener en cuenta que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos en los que concurran las circunstancias previstas en el acuerdo plenario de 3 de junio de 2013, se incluirán las denominadas "cláusulas sociales", a fin de incentivar la creación de empleo.

TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.422.114	2.591.199	169.085	7,0%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	7.206.095	6.440.993	-765.102	-10,6%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	99.318	579.718	480.400	483,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**9.727.526**	**9.611.909**	**-115.617**	**-1,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	386.120	1.013.859	627.739	162,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	233.236	433.600	200.364	85,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**619.356**	**1.447.459**	**828.103**	**133,7%**
TOTAL GASTOS	**10.346.883**	**11.059.368**	**712.486**	**6,9%**

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **11,1 millones de euros**.

El presupuesto para el 2018 de esta Consejería Delegada se elabora bajo la estrategia de continuar con un salto tecnológico, de la forma más inmediata posible, que permita la mejora de la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios TIC, a través de la ejecución de un conjunto de proyectos de modernización urgente (con visibilidad para los empleados y la ciudadanía) y de acompañamiento (evolución y mantenimiento de infraestructuras).

Asimismo, esta Consejería Delegada ha adquirido un doble ámbito de actuación: por un lado interno: Estrategia de modernización y transformación digital del Cabildo de Tenerife (incluyendo actuaciones de la estrategia horizontal Tenerife Smart Island), en colaboración con el resto de Servicios del Área TIC y de la Corporación en su conjunto; y por otro externo: para dar soporte y asistencia a los municipios para su modernización y transformación digital, articulado a través de la UMAM.

Todas estas acciones se encuentran amparadas, en su mayoría, en el paraguas de las líneas de actuación establecidas dentro del Programa 1.5 Tenerife Digital, del Eje 1 Tenerife 2030, del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016 – 2025 (MEDI).

A continuación se procede a desglosar los siguientes conjuntos de actuaciones que se detallan, desglosándose conforme a los distintos capítulos de gastos y en atención a los distintos Servicios que integran esta Consejería Delegada:

Con cargo al Capítulo II se reflejan los siguientes gastos para el desarrollo de la estrategia marcada:

1.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Siguiendo la estructura de líneas de actuación del MEDI, se propone ejecutar los siguientes proyectos para 2018:

Subprograma "Plataforma Isla Inteligente": Línea de actuación "Plataforma isla inteligente" E1511:

- Difusión Ten+ VAO.
- Auditoría seguridad APP Ten+ VAO.
- Preparación subvención TF Smart Island.
- Proyecto Lucía: sensorización de 10 hogares.
- Estaciones meteorológicas.
- Nuevos servicios Tarjeta Ciudadana + Blockchain.
- Gestión de flotas.

Subprograma "Modernización y Asistencia Municipal":

Línea de actuación "Servicios cloud y conectividad desde el D-Alix" E1521:

- Conectividad.
- Servicios cloud (Plataforma Insular de Virtualización).

Línea de actuación "Soporte a la Administración Electrónica municipal" E1522:

- Servicio asistencia eadministración (leyes 39 y40).
- Notificaciones fehacientes.
- Soporte sedes electrónicas Aytos.

- Prestación de servicios electrónicos a los aytos.

Línea de actuación "Soporte a los procedimientos y backoffice municipal" E1523:

- Depuración Bases Datos terceros.
- Esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad.
- Digitalización municipal (archivos).
- Inventario de bienes municipales.
- Mantenimiento sistemas información Eurocop.

Línea de actuación "Soporte a los Servicios de Atención a la Ciudadanía" E1524:

- Renovación planta Interna municipios de menos de 20.000.

Línea de actuación "Formación" E1525:

- Formación.
- Celebración Foro Tenerife Local.

Subprograma "Sistema de Información del Cabildo de Tenerife": Línea de actuación "Gestión y estrategia TIC" E1536:

- Servicio de apoyo Estrategia TIC y SI.

Fuera de la estructura del MEDI:

- Mantenimiento vehículo.

2.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones

- Proyectos de sistemas de información:

  - Desarrollo y mejora de los sistemas de información corporativos.
  - Continuar con el despliegue de la administración electrónica: Incorporación de nuevos trámites, mejora en la Sede electrónica y tramitador de expedientes.
  - Acompañamiento nuevo portal corporativo www.tenerife.es.

- Proyectos de acompañamiento:

  - Prórroga del contrato marco para mejora y evolución de cableado estructurado en sedes.
  - Apoyo a Gobierno Abierto y Transparencia: automatización de datos abiertos y para transparencia.
  - Apoyo a la adecuación normativa del Esquema Nacional de Seguridad y el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos: análisis de estado, definición de plan de acciones, revisión y mejora de la seguridad interna: auditorías externas, automatización de instalación de parches de seguridad, mejora gestión de identidades, mejora de la alta disponibilidad de los cortafuegos de aplicaciones Web (WAF).

- Asegurar el soporte técnico de infraestructuras:

  - Comunicaciones: mantenimiento electrónica de red corporativa.
  - Sistemas: mantenimiento servidores, mantenimiento soluciones de seguridad, y reparación de hardware sin mantenimiento.
  - Extender el modelo de gestión de escritorios virtualizados (VDI) a los puestos del CSC, para optimizar y facilitar los tiempos y esfuerzos necesarios.

o Migrar a un modelo híbrido de gestión de infraestructura en la nube, licitar contrato para empezar la migración de infraestructuras de copias de seguridad y aplicaciones públicas.
o Continuar con la prestación de servicios como el correo-e, suite ofimática, etc en la nube.
o Ampliar el soporte técnico de las infraestructuras de servidores de base de datos basados en Oracle, tanto del ECIT, como de los Ayuntamientos, así como de la infraestructura de virtualización basada en VMWare.

• Servicios de telecomunicación:

o Mejora de la eficiencia, gasto y uso de las redes y conexiones corporativas. Implantación de QoS en las redes internas para soportar la telefonía fija sobre la red corporativa y reducir el coste del servicio. Desarrollo de nuevo modelo de telefonía.
o Plantear la conectividad inalámbrica en autoprestación de sedes remotas para reducción de costes.
o Gestionar nuevas altas de los servicios de conectividad, telefonía fija y móvil (en crecimiento continuo) por incorporación de personal, creación de nuevas sedes, etc.

• Ampliaciones de licencias necesarias en los puestos de usuario para dar respuesta a las necesidades actuales de uso y de cambios de versiones por fin de soporte.

• Continuar y colaborar con la adecuación y traslado de infraestructuras a la sala técnica del D-ALiX.

• Asistencia a eventos y congresos para asegurar el conocimiento de las últimas tendencias y tecnologías más innovadoras que aseguren la eficiencia y el mínimo coste de las acciones propuestas.

3.- Servicio Técnico de Información Geográfica:

1. Software comercial de base y datos geográficos básicos

a) Licencias de Software Comercial, como conjunto de herramientas utilizadas para el desarrollo de trabajos de explotación y análisis de la información geográfica (ArcGIS, FME, etc.). Para el mantenimiento actualizado de estas herramientas es preciso el pago de una cuota para cada una de ellas.

b) Cartografía básica y temática, utilizada como soporte para todos los trabajos de información territorial. Se accede a la misma a través de un Convenio entre la empresa GRAFCAN y el Cabildo de Tenerife.

2. Plataforma de Información Geográfica.

En especial a lo largo de 2017 se ha realizado una compleja labor para el desarrollo de un conjunto de nuevas herramientas de software libre, básicamente basado en los componentes que ha sido potenciado por la "Open Source Geo Spatial Foundation", y que ha supuesto una profunda renovación tecnológica de los sistemas que sustentan el Sistema de Información Geográfico Corporativo.

Este desarrollo específico se ha venido desarrollando al amparo del Contrato Servicio de Desarrollo e Implantación de una Plataforma de Información Geográfica en el Cabildo Insular de Tenerife. En concreto el conjunto de elementos nuevos que se están empleando dentro de la Plataforma son:

• Como Gestor de Contenidos: Geonode
• Como Catálogo de Metadatos: Geonetwork
• Como Web Mapping: Geoserver
• Como Aplicaciones SIG de escritorio: Quantum GIS (QGIS)

• Como Base de Datos Geográfica : PostGis

En el proceso de implantación de la Plataforma de Información Geográfica se ha llegado a la conclusión que es necesario, por un lado, abordar un conjunto de tareas complementarias y por otro, desarrollar nuevas funcionalidades, las cuales no se pudieron prever en el diseño original que dio lugar a la correspondiente licitación.

Este conjunto de nuevas herramientas que ha supuesto una apuesta tecnológica muy compleja se ha sumado la falta de recursos humanos, se ha pasado de contar con 5 Analistas de Sistemas y u Técnico de Coordinación, a solo 2 Analistas de Información para abordar las diferentes tareas que se desarrollan en el Servicio Técnico que en paralelo, debía asumir el Proyecto de la Plataforma de Información Geográfica.

En base a estos argumentos, es necesario plantear la contratación de un conjunto de actuaciones complementarias, consideradas como tracto sucesivo en el ejercicio 2018, para contar con un producto mínimo viable capaz de cumplir con las funcionalidades previstas en el proyecto original. En concreto:

1. Carga de datos publicados actualmente a través de la aplicación MAPA
2. La realización de las sesiones formativas sobre el uso y funcionalidades de la plataforma
3. Ampliación y evolución de las funcionalidades existentes en la plataforma.
4. La incorporación de nuevos complementos específicos debido al uso que hacen los usuarios de ciertas funcionalidades en relación a servicios proporcionados por terceros.
5. El desarrollo de herramientas avanzadas, como una Geoconsulta, la captura de datos Offline, importación SLD y para trabajar a nivel de la tabla de atributos.

3.- 2ª Fase de recopilación datos sobre el nivel de accesibilidad de lugares de uso público de interés en la isla de Tenerife.- Encomienda de gestión a SINPROMI.-

Propuesta de encomienda a la empresa pública SINPROMI, como medio propio, para la continuación de la ejecución del servicio de recopilación de datos georreferenciados sobre el nivel de accesibilidad de lugares de uso público de interés en la isla de Tenerife.

Este trabajo posibilitará la incorporación de la información y datos relativos a la accesibilidad que podrá ser gran utilidad como información complementaria en materia de movilidad y en la futura plataforma de Smart Islands.

Así mismo contempla la implementación de mejoras en la App Tenerife Accesible que faciliten la información a las personas con diversidad funcional que lo requieran, residentes o visitantes.

4.- Obtención del Dominio Público de titularidad pública-privada: En coordinación con el S.T. de Carreteras desarrollar las labores en una 1ª Fase para la Obtención del Inventario de Dominio Público de titularidad pública-privada de las Carreteras competencia del Cabildo.

Así mismo, se ha previsto en el marco del esta actuación, abordar una prueba de concepto sobre la integración del viario dentro de Espacios Naturales Protegidos (parcialmente digitalizados por personal de este Servicio Técnico dentro del Proyecto VENTE) y el restos de carreteras y viario urbano que mantiene la empresa pública GRAFCAN.

En base a este segundo aspecto, para su ejecución material, todo apunta a una Encomienda de Gestión a esta empresa pública.

5.- Mapa climático adaptado a las afecciones de los hábitats.

En coordinación con el Área de Medio Ambiente y la AEMET elaboración de un Mapa Climático adaptado a las afecciones de hábitats. Esta actuación consistirá en la elaboración una serie de capas climáticas (temperatura, humedad, precipitación, etc.) con el fin de obtener unos datos climáticos

predictivos que permitan abordar posibles afecciones a los diferentes hábitats de la isla, o pronosticar que especies poco adaptadas se verán afectadas. En paralelo también se abordará un trabajo de homogeneización de series climáticas antiguas.

6.- Formación.

• Un plan de Formación Específica para los Analistas del Servicio Técnico de Sistema de Información Geográfica en materia de PostGIS, Geonode, Geonetwork, Geoserver, Lenguaje de programación Python para QGIS, etc.

• Curso QGIS específico para usuarios avanzados de sistemas de Información Geográfica y si integración con la Plataforma de Información Geográfica

4.- Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

Se incorporan los gastos correspondientes a los servicios de coordinación y dinamización de la Red Insular de Centros de Inclusión Digital de Tenerife (RICID), continuando con estrategia de la Consejería Delegada en TIC y Sociedad de la Información para implementar un nuevo modelo de gestión de los centros RICID, estableciendo un mecanismo de coordinación de las actividades de dinamización en todos ellos, que permita aplicar unos criterios generales comunes a toda la Red y realizar un seguimiento de las actividades realizadas, de tal forma que se garantice que dichos centros cumplen su función de servicio público según los objetivos establecidos.

Asimismo se mantienen los gastos en relación al Portal institucional www.tenerife.es relativos a la traducción de los contenidos del mismo.

También se imputan con cargo al capítulo II los gastos correspondientes a los preceptivos anuncios de licitación de los expedientes de contratación tanto del Servicio Administrativo como de todos los Servicios Técnicos integrantes del Área presupuestaria TIC y Sociedad de la Información, siendo de cuantía indeterminada a priori, por estar en función del número de contratos que se saquen a licitación y del tipo de publicidad que éstos requieran.

Con cargo al Capítulo IV se han incluido los siguientes gastos:

1.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Subprograma "Modernización y Asistencia Municipal": Línea de actuación "Soporte a la Administración Electrónica municipal" E1522:

• Subvención para el desarrollo de servicios electrónicos en el marco de las leyes 39/2015 y 40/2015, destinada a los ayuntamientos de la isla.

2.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones:

Se han incluido la ejecución de acciones para:

- Promover la realización de eventos de concienciación en ciberseguridad dirigidos a Administraciones Públicas.
- Apoyar en la renovación electrónica de infraestructuras de conectividad en las entidades del sector público insular para promover el uso del D-ALiX y la RTC-ALiX.

3.- Servicio Técnico de Información Geográfica

Se propone dar continuidad a las 2 subvenciones nominativas que se ha concedido en este año 2017. En concreto:

• 2ª Subvención nominativa a la Fundación General de la ULL sobre formación en BIM, y

contemplada dentro del Plan de Capacitación para la digitalización de la Industria de la Construcción que lidera profesores del Departamento de Técnicas y Proyectos en Ingeniería y Arquitectura.

Esta 2ª subvención se justifica en el éxito de la convocatoria del curso 2017, que supuso la imposibilidad de aceptar todas las solicitudes que fueron presentadas.

• 2ª Subvención nominativa al IES de Geneto (Equipamiento complementario, prácticas de modelado y levantamiento en BIM de las oficinas de la C/ Clavel u otras dependencias de la Corporación.-

Como continuidad de los trabajos de colaboración con el BIM Lab de Geneto y que complementa a nivel de enseñanza de grado medio y formación profesional, la actuación liderada por el Departamento de Técnicas y Proyectos en Ingeniería y Arquitectura, que está más dirigida a estudiantes universitarios de grado y postgrado.

Con cargo al Capítulo VI se imputan los siguientes gastos:

1.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Subprograma "Plataforma Isla Inteligente": Línea de actuación "Plataforma isla inteligente" E1511:

- Edificio inteligente.
- Iluminación LED TF4.
- Sensorización TF4.

Subprograma "Modernización y Asistencia Municipal": Línea de actuación "Soporte a los Servicios de Atención a la Ciudadanía" E1524:

- Kit Servicio atención ciudadana.
- Adquisición de Equipos.
- Renovación planta interna municipios de menos de 20.000 habitantes.

Subprograma "Sociedad de la Información": Línea de actuación "Fomento de la Sociedad de la Información" E1542:

- Oficina Móvil Polivalente.

2.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones

En dicho Capítulo VI se han incluido los siguientes proyectos de acompañamiento:

- Proyectos de mejora de conectividad y equipamiento:
  - Despliegue de electrónica de red en el Anexo y en nuevas sedes.
  - Compra de ordenadores por nuevas altas, una vez finalizado el contrato de renting corporativo.
  - Extender el servicio WIFI corporativo.
  - Ampliar gasto para materiales en el contrato de mantenimiento de cableado estructurado.

- Mejora de la alta disponibilidad de la solución de seguridad de las aplicaciones corporativas a través de la implantación de un cortafuegos de aplicaciones (WAF).

- Ampliación y mejora de infraestructuras de distribución y canalización de cableados en la sala de administraciones públicas del D-ALiX.

- Suministro de servidores para el despliegue del servicio de almacenamiento de objetos (CEPH).

Con cargo al Capítulo VII se imputan los siguientes gastos:

1.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Subprograma "Sociedad de la Información": Línea de actuación "Fomento de la Sociedad de la Información" E1542:

- Subvención en concurrencia competitiva para dotar o mejorar equipos de telecomunicaciones, destinada a organizaciones de ayuda en emergencias.

- Subvención en concurrencia competitiva para formar y facilitar la interacción electrónica con las Administraciones Públicas, destinada a organizaciones no gubernamentales.

2.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones

Se incluyen en el presente capítulo el apoyo la renovación electrónica de infraestructuras de conectividad en las entidades del sector público insular para promover el uso del D-ALiX y la RTC-ALIX, mediante aportaciones específicas a entidades dependientes, puesto que a pesar de las ventajas evidentes del D-ALiX y la red de autoprestación, la incorporación a estas iniciativas de las entidades del sector público insular no se está produciendo a la velocidad que sería deseable, causado entre otros motivos, y centrándonos en el apartado tecnológico, porque estas entidades:

- Disponen de equipamiento de comunicaciones con limitaciones de rendimiento para cursar tráfico interno/externo y limitaciones de puertos adecuados para la conexión a la RTC-ALiX a altas velocidades.
- Situación de obsolescencia que pone en riesgo la garantía de su soporte técnico.

- No disponen actualmente del presupuesto necesario para:

    - Renovar el equipamiento existente.
    - Adquisición de equipamiento adicional para trasladar servicios al D-ALiX.

- En virtud de todo lo anterior, se detecta la necesidad de articular, en el apartado tecnológico, la presente propuesta de apoyo y promoción, a financiar por el ECIT, consistente en gestionar desde ésta corporación, y de forma centralizada, la compra de electrónica de red con destino a las entidades del sector público insular, con el objetivo de dotarlos del equipamiento de comunicaciones que sea posible para acelerar la conexión de sus sedes con la red de autoprestación y el despliegue de su infraestructuras TIC en el suelo técnico disponible en el D-ALiX, permitiendo así disfrutar lo antes posibles de las ventajas en costes y prestaciones derivadas del uso de estas iniciativas.

- Destinatarios EPEL (TEA TENERIFE, Espacio de las Artes, BALTEN) y Consorcios (Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife, Consorcio de Tributos de Tenerife y Consorcio Rehabilitación Puerto de la Cruz)

Estimación de la repercusión sobre la creación de empleo

En relación a las repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas tenga en la posible creación de puestos de trabajo, se ha realizado la siguiente estimación de los recursos directos como los que de una forma más directa pueden ser dedicados por las empresas adjudicatarias para la ejecución de los contratos previstos:

1.- Servicio Técnico de Planificación y Estrategias TIC:

Capítulo I: 1 nuevo puesto de trabajo (personal al servicio directo de la corporación).
Capítulo II: Se estima una necesidad de ocupación total de unos 40 empleos.
Capítulo VI: Se estima una necesidad de ocupación total de 10 empleos.

2.- Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones:

Capítulo I: se estima necesaria la dotación de 4 nuevos puestos de trabajo (personal al servicio directo de la corporación).
Capítulo II: se estima una necesidad de ocupación total de unos 2 empleos.
Capítulo VI: se estima una necesidad de ocupación total de 1 empleos.

3.- Servicio Técnico de Información Geográfica:

En lo relativo a las repercusiones de las actuaciones previstas sobre la creación indirecta sobre el empleo se ha estimado que, en función de las Horas /Hombres en base a las que se han presupuestado los proyectos, se prevé que al menos se generarían 12 puestos de trabajo. Esta estimación se ha basado en un coste medio de Hora/Hombre para Analistas de Sistemas y para un periodo total de 3 años, 2018, 2019 y 2020.

4.- Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones

Capítulo II: se estima una necesidad de ocupación total de unos 5 empleos.

EDUCACIÓN

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	499.483	532.642	33.159	6,6%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.515.340	1.565.340	50.000	3,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	5.928.443	7.557.855	1.629.411	27,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**7.943.266**	**9.655.837**	**1.712.571**	**21,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	18.000	36.000	18.000	100,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	0	0	0	----
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**18.000**	**36.000**	**18.000**	**100,0%**
TOTAL GASTOS	**7.961.266**	**9.691.837**	**1.730.571**	**21,7%**

EDUCACIÓN

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **9,7 millones de euros**.

Para el ejercicio presupuestario 2018 el Servicio de Educación se ha marcado una serie de objetivos estructurados dentro del **Programa 1.1: Tenerife EDUCA,** incardinado en el EJE 1: TENERIFE 2030 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), a saber:

Subprograma 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

1.1 Fomento de la formación Dual en FP y de la obtención de certificados de profesionalidad.
1.2 Actividad educativa en el ámbito insular:

A) Actividad educativa en los Centros Sociales
B) Fomento a la lectura
C) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares
D) Huertos Escolares
E) Transferencia de conocimiento con la Universidad
F) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

1.3 Fomento de las actividades educativas realizadas por entidades sin ánimo de lucro

Subprograma 2: BECAS Y AYUDAS

2.1. Proyecto de movilidad de alumnado de FP

2.2. Becas de grado, postgrado y Erasmus en el extranjero

2.3. Inmersión lingüística para alumnado de la ESO

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

2.5. Inmersión lingüística para el profesorado

2.6. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

2.7. Ayuda para alumnado con dificultades económicas

SUBPROGRAMA 1: PROYECTOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS

1.2. Actividad educativa en el ámbito insular

A) Actividad educativa en los Centros Sociales

El Cabildo Insular de Tenerife, desde el traspaso de medios materiales efectuado en 1998, ha gestionado los centros socioeducativos de La Orotava y Los Realejos. Durante el año 2018 se dará continuidad a la oferta formativa realizada en los últimos ejercicios, se trata de la impartición y programación de actividades en los Centros Sociales de La Orotava y Los Realejos, donde se incluye la realización de talleres relacionados con la formación de la ciudadanía.
El objetivo de estos cursos es formar a los diferentes sectores de la población al objeto de permitir mejorar la empleabilidad de las personas.

B) Fomento de la Lectura

Se trata de la realización de actividades y acciones que favorecen la animación de la lectura entre niños, niñas, jóvenes y adultos de la isla interviniendo en coordinación con los centros educativos, los ayuntamientos y las bibliotecas municipales.

El objetivo es establecer líneas de actuación de animación a la lectura en los municipios de Tenerife. Para ello el Plan de acción es**:**

1) Realización de un Plan estratégico de la Lectura y el Libro de Tenerife en el que se analicen las políticas que se han llevado a cabo y así definir los nuevos retos estratégicos.

2) Realizar acciones para el fomento de la lectura en todos los ciclos escolares. Desde hace años, se convoca un programa denominado PIALTE (Programa insular de animación lectora de Tenerife) que facilita la realización de actividades complementarias y extraescolares en los centros educativos sobre animación lectora.

3) Realización de la tercera edición del Festival Índice para el fomento de la lectura y la escritura, mostrando las posibilidades educativas de los lenguajes de la literatura, las artes visuales, las artes escénicas y la música a docentes, profesionales, jóvenes y familias.

4) Continuar con la edición del premio de literatura juvenil *Azagal*.

C) Proyecto de convivencia familiar en centros escolares

RED DE CENTROS 2030.- La finalidad principal del proyecto es promover una unidad de acción entre los centros escolares, las familias, los barrios y las actividades tanto educativas, como de formación, de empleabilidad, etc.. que ofrecen las Áreas 2030 del Cabildo Insular de Tenerife. Se trata de ofrecer una formación integral que atienda a las necesidades precisas de cada centro educativo, teniendo en cuenta a su vez las necesidades de las familias incluidas en el barrio donde se encuentre ubicado el centro escolar; de tal manera que el Cabildo Insular de Tenerife oferte las acciones educativas más acordes a dichas necesidades.

D) Huertos Escolares

Constituye una comunidad de prácticas y de coordinación intercentros que posibilita el trabajo conjunto y el intercambio de experiencias utilizando el huerto escolar ecológico como contexto de aprendizaje ya que, constituye un recurso pedagógico que interrelaciona las diferentes áreas curriculares y favorece el desarrollo de las diferentes competencias. Este programa tiene como objetivos conocer y experimentar todas las posibilidades didácticas que tienen los huertos escolares ecológicos, despertar e incrementar la sensibilidad ambiental para fomentar actitudes de respeto del entorno y del medio natural, facilitar la educación en valores ambientales, acercar el alumnado a la cultura rural y agrícola como recurso educativo, analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones de las acciones humanas sobre el mismo, analizar los mecanismos elementales que rigen el funcionamiento de la agricultura ecológica, etc.

Durante el año 2018 se continuará con la ejecución del proyecto global de dinamización de las actividades que se viene realizando los últimos años, compaginando talleres para el alumnado, formación al profesorado, asesoramiento, elaboración de censo de materiales y necesidades de los centros, etc. Se profundizará en el carácter participativo de la Red Insular de Huertos Escolares Ecológicos, iniciado durante el curso 2013/2014, a través de la habilitación de una página web que servirá de centro neurálgico y punto de encuentro de toda la comunidad educativa involucrada.

E) Transferencia de conocimiento con la Universidad

La **transferencia de conocimiento** es el conjunto de actividades dirigidas a la difusión de conocimientos, experiencia y habilidades con el fin de facilitar el uso, la aplicación y la explotación del conocimiento y las capacidades en I+D de la universidad fuera del ámbito académico, ya sea por otras instituciones de I+D, el sector productivo o la sociedad en general. Los objetivos son incorporar el conocimiento a una cadena de valor para que genere un retorno económico. Para ello es necesario detectar las necesidades de conocimiento existentes en la organización, tanto a nivel particular como grupal, conocer en todo momento quién o quiénes poseen esa información, establecer el canal adecuado para que los "propietarios" del conocimiento puedan transferirlo a quienes lo necesitan: seminarios, anuncios, boletín, periódico, y establecer los mecanismos con distintas entidades: Universidad de La Laguna, Universidad Europea, Universidad Menéndez y Pelayo, CSIC-IPNA, UNED, así como las distintas Fundaciones dependientes de las citadas Universidades, etc

Además se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González", de la Universidad de La Laguna.
- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.
- Aportación al Consorcio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Proyectos educativos con la ULL
- Proyectos con la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

F) Otros proyectos educativos de interés en el ámbito insular

Se continuará con la ejecución del proyecto "Quédate", dirigido promover una mejora de la convivencia escolar y familiar en el marco de los Centros de Educación Obligatoria fomentando el desarrollo personal y social a través de la participación de los y las adolescentes. Se profundizará en la consecución de dichos objetivos a partir de la experiencia obtenida tras la ejecución durante el ejercicio 2017.

Del mismo modo, se proseguirá con la ejecución del proyecto "Navega en positivo", dirigido a paliar la brecha digital que caracteriza la aproximación de aun a muchos adolescentes de sus mayores sigue existiendo, de modo que los niños y niñas de la isla hagan un uso responsable y adecuado de Internet y las pantallas, a la vez que se dota a familias y profesionales de herramientas necesarias para acompañar en el uso adecuado.

A su vez, en el marco de la reedición de proyectos que han demostrado su viabilidad en los últimos ejercicios, se desarrollará el denominado "Festival de Cine Educativo", dirigido a divulgar el arte cinematográfico entre el alumnado de los distintos ciclos educativos, así como la celebración de un Festival de cine que culmine la labor creativa puesta en marcha durante dicha divulgación.

Conviene mirar también fuera del aula, hacia el funcionamiento de otros órganos y unidades cuya finalidad no se centra en la promoción directa de los procesos de enseñanza y de aprendizaje sino de facilitarlos (actividades realizadas por Ayuntamientos, entidades sin ánimo de lucro, fundaciones, unidades artísticas, etc). En particular, se cofinanciará la ejecución por Tenerife Espacio de las Artes

(TEA) y el Auditorio de Tenerife Adán Martín, de sendos proyectos de contenido educativo, dentro de sus respectivos campos artístico y escénico, dirigidos al alumnado de los centros escolares de la isla.

Con esta acción se quiere, bien crear o bien potenciar, proyectos educativos y formativos que faciliten y apoyen los procesos de enseñanza y formación de la población de Tenerife.

El objetivo es generar centros educativos donde los procesos llevados a cabo en el Área Tenerife 2030 se hagan visibles; fomentar proyectos educativos y formativos que impliquen una mayor preparación del alumnado en todos sus ámbitos.

Para ello se establecerán proyectos educativos y formativos donde los estudiantes aprendan a través de la indagación o investigación con control en las tareas del proyecto.

También se tiene como objetivo el mantenimiento y expansión de la página web TenerifeEduca al objeto de organizar todos los recursos educativos y las actividades complementarias y extraescolares que realiza el Cabildo Insular, y que mediante la página web Tenerife Educa se reciba la información necesaria y se pueda solicitar la participación en las actividades extraescolares y complementarias. Se pretende continuar con el trabajo iniciado en ejercicios anteriores, ampliando las fuentes de información a nuevas entidades (asociaciones sin ánimo de lucro, entidades locales, etc.)

Además se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos

- Fundación Canaria Radio ECCA.
- Ayudas a Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro para la realización de Festivales educativos
- Aportación a la empresa pública TEA para la realización de proyectos educativos
- Aportación a la sociedad Auditorio de Tenerife para la realización de proyectos educativos.

SUBPROGRAMA 2: BECAS Y AYUDAS

2.1. Proyecto de Movilidad de alumnado de Formación Profesional

Se trata de conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas a la movilidad de estudiantes y titulados de formación profesional fuera de la Isla de Tenerife. Dicha beca estará destinada:

-Para estudios o cursos de especialización en centros de formación profesional o equivalentes en su rama profesional.

-Para cursar estudios en centros de formación profesional o equivalentes.

-Para realizar prácticas formativas en centros educativos o de trabajo, con o sin ayuda del Programa de Aprendizaje Permanente Leonardo da Vinci.

-Para realizar estudios o prácticas conforme a lo establecido en el Programa europeo Erasmus+.

2.2. Becas para Grado, Posgrado y Erasmus en el extranjero

Becas para Grado, Posgrado y Erasmus.- Se trata de conceder, en régimen de concurrencia competitiva, becas para cursar de forma presencial enseñanzas universitarias oficiales de grado y nivel superior, posgrado, especialización o investigación, bajo las condiciones establecidas para cada una de las modalidades.

En la cuantía a otorgar se incluyen todos los conceptos, tales como precios públicos de matrícula, material, desplazamiento o análogos.

Se separan las modalidades de grado y posgrado de las de Erasmus, haciendo convocatorias distintas; se asienta la línea de ayudas al transporte, de menor importe pero a su vez con flexibilización de requisitos, y se convoca la línea de becas de excelencia para estudios en el extranjero (dentro de la línea 4 del MEDI, *Inmersión Ligústica para alumnado Universitario*), que amplía, respecto de la línea general, los estudios realizables en el extranjero, pero endurece los requisitos para su obtención, convirtiéndose en beca de excelencia.

Becas Olga Navarro.- Concesión de becas formativas para contribuir a completar la capacitación profesional de titulados/as universitarios/as atendiéndose directamente a la formación práctica de personas con titulación universitaria.

Becas para estudios artísticos.-Ayudas destinadas al fomento de actividades musicales, artes plásticas y fotografía, arte dramático y escénico, danza, literatura, audiovisuales.

Ayudas al transporte del alumnado universitario.- Esta línea tiene por objeto complementar las becas y ayudas de otras Administraciones percibidas por el alumnado tinerfeño que haya de desplazarse fuera de la isla para cursar sus estudios universitarios, sin las restricciones a la disponibilidad establecidas en el Concurso General de Becas.

2.3. Inmersión lingüística para alumnado

Becas de inmersión lingüística para la realización de un trimestre de un curso de Educación Secundaria Obligatoria en un centro del extranjero.- Se trata de una línea de becas en especie que proporciona a la persona beneficiaria un paquete de servicios para la asistencia a un centro educativo de Irlanda, Alemania, Canadá o Francia, durante el primer trimestre del curso equivalente a 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Se pone a disposición de las personas beneficiarias el traslado y regreso a Tenerife, la matriculación en el centro educativo y la estancia con una familia, incluyendo por tanto la manutención necesaria durante todo el período de la beca.

Como complemento, se ha previsto una ayuda complementaria a la anterior, dirigida al alumnado beneficiario con especiales dificultades económicas, para sufragar los gastos extraordinarios que pueda acarrearle la participación en dicha beca.

2.4. Inmersión lingüística para alumnado universitario

Como continuación de lo iniciado en el ejercicio 2017, se desplegará la colaboración con la Universidad de La Laguna para la concesión de las Becas Fostering Grads Ecusa, cuyo objetivo principal es conectar a estudiantes de doctorado de la ULL (tutelados) con profesionales españoles de CTIM (mentores) ya establecidos en EEUU, que trabajan tanto en academia, industria, agencias gubernamentales, política científica, gestión o administración, con el objetivo de favorecer el desarrollo de los tutelados, ayudándoles a identificar posibles puestos de trabajo de interés, ofreciéndoles asesoramiento y soportes necesarios para expandir sus horizontes y oportunidades profesionales una vez regresen a España tras su estancia en EE.UU.

Continuando con los programas de inmersión lingüística se desea comenzar nuevos programas con los estudiantes de la universidad pública y de estudios presenciales en Tenerife: la Universidad de La Laguna. Para ello se establecen los programas siguientes:

- Becas para alumnado de excelencia de la ULL.
- Becas para estudiantes de la especialidad de infantil y primaria de la Facultad de Educación de la ULL, con el fin de lograr la inmersión lingüística del futuro profesorado.
- Ayuda al estudio del alumnado de la Escuela de Idiomas de la ULL para que refuercen el conocimiento de una lengua extranjera.

Para ello se ha establecido una serie de convenios con la Universidad de La Laguna, para dar viabilidad a los objetivos señalados.

Asimismo, se colaborará con la Fundación de nacionalidad estadounidense "Advanced Leadership Foundation" en el desarrollo de su programa de liderazgo para jóvenes con titulación universitaria en Washington, EE.UU. (Becas ALF)

2.5. Inmersión lingüística para el profesorado

Se trata de conseguir la inmersión del profesorado del programa CLIL para impartir sus materias en otra lengua, estableciendo los mecanismos pedagógicos de la enseñanza de esa materia en otro idioma. Para ello habría que realizar convenios con el Gobierno de Canarias con el fin de establecer programas que redunden en un mayor conocimiento del idioma por el profesorado.

2.6. Inmersión lingüística para el alumnado de FP en formación dual

Se trata de crear proyectos de estudios de Formación Profesional en la Isla que requieran la inmersión lingüística del alumnado, de tal forma que se potencie el aprendizaje de los idiomas extranjeros con la creación de ayudas al estudio en distintos sectores estratégicos de nuestra isla como, por ejemplo, el turismo.

La modalidad que la Corporación Insular quiere trabajar es la formación compartida entre el centro y la empresa. Para ello los objetivos son la instalación en Tenerife de centros de formación dual para los sectores estratégicos de la Isla, como puede ser el turismo, concretándose, inicialmente, en continuar con la colaboración de la FEDA (Formación Empresarial Dual Alemana) y la implicación de las cadenas hoteleras de la isla para la formación del alumnado, según lo iniciado ya durante el ejercicio 2017.
Por otro lado, se trata de generar nuevos proyectos que tuvieran como fin la obtención del certificado de profesionalidad, pues es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

2.7. Ayuda económica para el alumnado con dificultades económicas

Ayuda económica para el alumnado de la Universidad de La Laguna con dificultades económicas sobrevenidas.- Ayuda económica a aquel alumnado de Tenerife de la ULL, que por causas sobrevenidas no tienen la capacidad económica para continuar sus estudios.

Ayudas para el desplazamiento de alumnado a las actividades extraescolares: se desarrollará una línea de ayuda que permita al alumnado con dificultades económicas el abono de los servicios necesarios para la participación en actividades extraescolares fuera del centro de escolarización.

Ayudas para el alumnado con necesidades educativas especiales.-Ayuda destinada al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación infantil, primaria y secundaria sostenidos íntegramente con fondos públicos u otros centros específicos donde se imparta este tipo de enseñanza.

Otras acciones del S.A de Educación.

Además, y aunque no se encuentren incluidas en las acciones del MEDI, por el Servicio de Educación se convoca la Beca "**Escuela Superior de Música Reina Sofía**" destinada a sufragar el importe de matrícula de un curso en la citada Escuela, así como el alojamiento y manutención de la persona becada.

Además se contemplan las siguientes líneas de actuación que se traducen en un conjunto de subvenciones y aportaciones a diversas entidades, donde el fin es apoyar a otras administraciones y entidades educativas, para coadyuvar, bien en los gastos de funcionamiento de las mismas, o bien en la realización de diversos proyectos educativos:

- Aportación a la Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia.
- Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado.

CULTURA

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	997.994	996.130	-1.864	-0,2%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	670.686	262.797	-407.889	-60,8%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	21.687.579	24.026.367	2.338.789	10,8%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**23.356.258**	**25.285.294**	**1.929.035**	**8,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.086.944	2.617.243	-469.701	-15,2%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	7.413.930	7.581.503	167.573	2,3%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**10.500.874**	**10.198.747**	**-302.128**	**-2,9%**
TOTAL GASTOS	**33.857.132**	**35.484.040**	**1.626.908**	**4,8%**

CULTURA

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **35,5 millones de euros**.

El presupuesto global previsto para el año 2018 de Cultura está destinado a atender las siguientes líneas de actuación:

- **PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (programa 3321):**

  Objeto: El Plan está articulado en torno a un conjunto de recursos cuya misión es cooperar con los 31 municipios de Tenerife en la consecución de los objetivos de sus respectivas bibliotecas municipales centrales y servir como elemento de apoyo para ofrecer un servicio público de calidad abierto a su entorno y a las necesidades y demandas de sus usuarios y del personal bibliotecario. En el próximo ejercicio se pretende continuar con la mejora de los estándares de servicio a partir de los datos recogidos en el primer mapa de lectura pública de Tenerife, para cumplir con los estándares internacionales de servicios y de calidad en materia bibliotecaria. Todo bajo parámetros de excelencia en la gestión, de cooperación entre administraciones e incorporación de nuevas tecnologías.

  Actuaciones:

  - Adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales para las bibliotecas públicas municipales.
  - Adquisición de libros que integrarán la oferta del catálogo de títulos disponibles para préstamos a clubes de lectura que se organizan en las bibliotecas de la Isla, y adquisición de fondos bibliográficos para la Biblioteca de Arte.
  - Realización de actividades culturales y formativas en las bibliotecas municipales integradas en la Red Insular.
  - Servicio de mantenimiento de las estaciones de lectura (teléfono de atención a los bibliotecarios y seguimiento de incidencias) y renovación de licencias de sistema operativo y virtualización.
  - La gestión de la Librería Institucional y del almacén de libros de la Corporación.
  - Realización de labores de archivo/documentación.

  En materia de inversión está prevista la puesta en marcha del proyecto de automatización y modernización de las bibliotecas públicas de la isla.

- **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (programa 3331):**

  Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

  Actuaciones:

  - La adquisición de obras de arte para incrementar la colección del centro.
  - La creación de una red de artes visuales en la isla.
  - La descentralización de la actividad del centro en diversos municipios de la isla (Espacios TEA).
  - El apoyo a la creación y producción audiovisual a través de líneas de subvención.
  - El mantenimiento de las actividades habituales del centro relacionadas con el cine, la fotografía, la producción artística y los proyectos educativos.

- La reparación y mejora de algunas de las instalaciones y maquinarias del centro, así como su mantenimiento habitual.

- La celebración del décimo aniversario de apertura del centro.

- **DISTRITO DE LAS ARTES (programa 3334):**

  Objeto: Los Distritos de Artes son zonas dentro de una ciudad en las que se impulsa el crecimiento de los sectores creativos y se estimulan economías basadas en el emprendimiento, la innovación creativa y el asentamiento de industrias culturales que potencien economías diversificadas de los sectores creativos, así como una reordenación de los recursos materiales ociosos que quedan en diversas zonas de la ciudad.

  El área urbana de Santa Cruz de Tenerife ofrece un núcleo interesante en el que distintos ámbitos del ecosistema creativo se concentran en un espacio relativamente cercano y con posibilidades de interaccionar. Son espacios formativos vinculados a las enseñanzas artísticas superiores (la Escuela de Actores de Canarias, la Escuela de Arte y Superior de Diseño Fernando Estévez y el Conservatorio Superior de Música) y otros centros formativos como los CIFP César Manrique, Las Indias, Los Gladiolos así como la Escuela Municipal de Música.

  Se pretende crear un campus de excelencia artística, que contenga zonas habilitadas para la recepción de artistas internacionales que apoyen con su formación, sus experiencias y su trabajo tanto a los profesionales de los sectores de las industrias creativas locales como al alumnado de los centros mencionados anteriormente; y zonas de trabajo de las industrias creativas propias de Cabildo de Tenerife como la sede de ensayos y archivo de investigación de la Orquesta Sinfónica y el futuro taller de creación escénica en parcela anexa del Auditorio de Tenerife. Se vincularán igualmente espacios existentes que sean centros de creación o de generación de ideas de carácter innovativo, de nuevas tecnologías o de industrias tradicionales del sector cultural, tales como el actual edificio del ITC, el TF Coworking o el proyecto La Fábrica (antigua nave de Litografía Romero convertido en un vivero de emprendeduría cultural).

  Finalidad:

  - Regenerar una zona deprimida de la ciudad a través de un proyecto de rehabilitación y ampliación de espacios para la emprendeduría cultural y los talleres de trabajo empresarial junto a zonas de formación tanto superior como de Formación Profesional y Bachillerato.

  - Promover un hábitat creativo donde se den interferencias entre la formación artística, el trabajo empresarial y el emprendimiento activo tecnológico y de innovación.

  - Establecer conexiones con los trabajos de los centros de producción artística de Cabildo y vincularlo tanto a prácticas de los alumnos de centros formales y no formales de enseñanza artística, como a procesos de formación dual integrada de los centros CIFP de la Consejería de Educación que coexisten en el Distrito.

- **PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES (programa 3341):**

  Objeto: El Plan de Infraestructuras Culturales, aprobado mediante acuerdo plenario de 28 de octubre de 2016, e incluido en el Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife, se configura como un plan de equipamientos culturales, en colaboración con los distintos ayuntamientos, tendente a fomentar este tipo de infraestructuras públicas a lo largo de la isla de Tenerife presentando como objetivos propios los siguientes:

  1. Contribuir a una distribución territorial equilibrada de los equipamientos públicos en el territorio insular, de forma que la distancia de desplazamiento y la movilidad asociada a la geografía insular no actúen como factores disuasorios para la población.

2. Rehabilitar y dotar de equipamientos culturales de titularidad pública a la isla de Tenerife que permitan actualizar y adaptar constructivamente los mismos a las exigencias legales vigentes (código técnico de edificación, accesibilidad, espectáculos públicos, etc.).

3. Incorporar estándares de confortabilidad, mejorando las condiciones ambientales y la accesibilidad.

4. Aumentar la utilidad social y económica de los equipamientos culturales públicos, y favorecer la adaptación a las necesidades y demandas de la sociedad tinerfeña.

5. Adecuar las instalaciones y recursos públicos para dar respuesta a las concepciones más actuales de la cultura y sus prácticas.

Para el ejercicio 2018 se ha previsto actuar en un total de veintiuna (21) infraestructuras culturales correspondientes a diecinueve (19) términos municipales.

- **ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (programa 3342):**

Objeto: Programa destinado a fomentar la afición en las artes escénicas y la música.

Actuaciones:

- La aportación insular al funcionamiento de las Escuelas de Música y Danza de titularidad municipal durante el curso 17-18.
- El apoyo a las bandas de música de la isla a través de la Federación de Bandas de Música.
- El mantenimiento y funcionamiento del **Auditorio de Tenerife, S.A.** y sus habituales actividades relacionadas con las artes escénicas y musicales y su labor formativa a través de su área educativa.

- **PROMOCIÓN DE LA CULTURA (programa 3343):**

Objeto: Subvencionar proyectos culturales realizados por entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, colectivos y empresas.

Actuaciones:

a) De modo nominativo están previstas en el presupuesto las siguientes subvenciones:

- El apoyo a las tres Reales Academias de la isla para colaborar en su funcionamiento y actividad cultural.
- A las entidades locales con carácter histórico y larga tradición en el devenir de la isla, para contribuir a la realización de actividades de alta incidencia y repercusión social, cultural, científica e investigadora.
- La Federación Tinerfeña de Bandas de Música para la realización de la Primavera Musical.
- Al Orfeón la Paz, con motivo de la celebración del Centenario de su creación.
- Al Festival Miradas.doc organizado por el Ayuntamiento de Guía de Isora.
- Al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz para los festivales Mueca y Periplo.
- Al Festival Internacional de Música de Cine de Tenerife (FIMUCITÉ) realizado por la Asociación Musical Andante.

b) Están previstas igualmente las siguientes líneas de subvenciones de concurrencia

competitiva:

- **Proyectos o actividades culturales a realizar por el sector cultural y creativo:** Ayudas para la producción y desarrollo de actividades culturales destinadas a asociaciones sin ánimo de lucro de carácter cultural de la isla de Tenerife.

- **Festivales:** Ayudas para el apoyo a la producción y desarrollo de festivales (musicales, cinematográficos, artes escénicas y parateatrales y literarios), que se desarrollen en la isla de Tenerife, tanto públicos como privados, estableciendo distintas categorías en función de la madurez y solidez, así como con la tipología y sostenibilidad de los mismos.

- **Salas de teatro alternativas.-** Ayudas para el funcionamiento, la producción y co-producción y programación de salas privadas de artes escénicas.

- **Proyectos culturales de Ayuntamientos:** Para facilitar el acceso a la cultura a toda la población de la isla.

- **Cultura en la Comunidad (mediación cultural):** Destinadas a financiar proyectos que promuevan o faciliten el conocimiento y difusión de la creación artística contemporánea, posibilitando la participación directa de individuos o colectivos.

c) La aportación a la empresa pública IDECO S.A. para la realización de diversos proyectos culturales y audiovisuales.

d) El equipamiento de la Casa Borges Estévanez para su puesta en funcionamiento como espacio cultural.

- **ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (programa 3345):**

Objeto: Ayuda para el mantenimiento y normal funcionamiento de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

Actuaciones: con un importante incremento para su actividad y para didáctica.

- Conciertos en los municipios y en centros asistenciales.
- Temporada artística de la OST.
- La creación de la Academia de la orquesta.
- La reposición de instrumentos musicales.

DEPORTES

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	784.783	813.509	28.726	3,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	808.360	1.083.168	274.808	34,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	4.052.302	5.328.978	1.276.676	31,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**5.645.445**	**7.225.655**	**1.580.210**	**28,0%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	7.072.535	5.142.687	-1.929.848	-27,3%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.895.926	6.720.455	4.824.529	254,5%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**8.968.461**	**11.863.142**	**2.894.681**	**32,3%**
TOTAL GASTOS	**14.613.907**	**19.088.797**	**4.474.890**	**30,6%**

DEPORTES

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **19,1 millones de euros**.

El Servicio Administrativo de Deportes continúa con su esfuerzo por abrir nuevas líneas de trabajo, de forma, que se aborde la inactividad física, asegurando el desarrollo y promoción de la actividad física y deporte para toda la población, independientemente de su edad, sexo y nivel de práctica, siendo además un objetivo prioritario llegar y captar al NO practicante.

A tal fin, se estableció un *Plan Estratégico "Tenerife Deportes"* que prevé como misión configurar un sistema deportivo centrado en aumentar el nivel de actividad física en la Isla de Tenerife, con una visión que se resume en estos contenidos, entre otros:

- ✓ Municipios con instrumentos para implantar campañas constantes de práctica deportiva mediante todos los activos de la ciudad.
    - **Reto 1**: Entender la ISLA como un gran equipamiento deportivo.
    - **Reto 2**: Actuaciones para mejorar las infraestructuras deportivas.
    - **Reto 3**: Sostenibilidad económica de las instalaciones municipales.
- ✓ Municipios con programas deportivos eficientes para reducir la obesidad y sobrepesos entre sus ciudadanos.
    - **Reto 4:** Reducir la obesidad en etapas infantiles y adolescentes mediante un trabajo transversal entre los departamentos (deportes, sanidad, educación…). Aplicar en toda la población.
- ✓ Municipios con sello de calidad propio como motor de cambio de su sistema deportivo.
    - **Reto 5:** Aumentar la calidad del servicio que ofrecen los clubes y su regularización de voluntarios y profesionales cumpliendo con las normativas vigentes. Aplicar también a otras entidades públicas y privadas; muchos son gratuitos✍ sistema no es sostenible.
    - **Reto 6:** Formación de los agentes deportivos de Tenerife.
- ✓ Gran plataforma on-line de interacción y promoción del deporte implantada.
    - **Reto 7:** Incorporación de nuevas tecnologías para la promoción transversal deportiva (tecnología- personas- conocimientos- recursos).
    - **Reto 8:** Acceso a más datos del sistema deportivo de Tenerife.
- ✓ Municipios con sello de calidad propio como motor de cambio de su sistema deportivo.
    - **Reto 9:** Pasar del predominio del deporte federado al equilibrio con el deporte de práctica libre.
    - **Reto 10:** Identificar servicios que tengan una alta calidad.
- ✓ Municipios turísticos con servicios e instalaciones accesibles para sus clientes de forma on-line
    - **Reto 11:** Conseguir que el deporte sea en su globalidad un activo para la atracción turística. (Potenciar los espacios naturales).
- ✓ Clúster deportivo Tenerife deporte motor económico

- **Reto 12:** Consolidar nuevas o diferentes vías de financiación del sistema deportivo para garantizar la sostenibilidad del sistema.

- **Reto 13:** Convertir el sistema deportivo en un motor económico que asegure la sostenibilidad municipal.

✓ Áreas de deporte municipales con oficinas de atención a los diferentes clientes

- **Reto 14:** Pasar de una organización por productos y servicios a una organización para clientes y personas. Poner en el centro del sistema al ciudadano.

- **Reto 15:** Mancomunar: proponer el deporte como herramienta de prioridad en la política.

- **Reto 16:** Articular políticas deportivas cooperativas

- **Reto 17:** Disminuir la burocracia en trámites administrativos.

- **Reto 18:** Incorporar la perspectiva de género a la gestión deportiva.

Con el fin de desarrollar este Plan Estratégico, se definieron unos ejes de actuación:

EJE 1: TENERIFE SALUDABLE.
EJE 2: TACTIC EN DEPORTE.
EJE 3: SOSTENIBILIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
EJE 4: TURISMO DEPORTIVO.
EJE 5: DEPORTE COMO MOTOR ECONÓMICO.
EJE 6: SOSTENIBILIDAD DEL DEPORTE DE COMPETICIÓN.
EJE 7: MODELO DE GESTIÓN.

A partir de la definición de la misión, visión y ejes, se definieron los proyectos estratégicos que tienen reflejo en el presupuesto 2018 y en el Marco Estratégico de Infraestructuras de Tenerife (MEDI), con un valor superior a los 18 millones de euros, con el siguiente desglose:

1. Se continúa con uno de los proyectos más ambiciosos de los últimos años: el "**Plan de Mejora de las Instalaciones Deportivas Municipales de Tenerife**", con el objetivo de garantizar una red básica suficiente para la práctica deportiva a cada ciudadano/a, **poniendo, para ello al día las obras ya existentes**, en base a unos criterios de priorización, polivalencia, necesidad, proximidad, etc; de cara a cumplir con un sello de Calidad, que a su vez de soporte a un programa de Actividades y Servicios que vaya en línea con el plan estratégico. Este plan contempla un total de 74 acciones, contando con un presupuesto superior a 10 millones de euros, siendo la anualidad de 2018 de 3,4 millones de euros.

2. Otra de las nuevas líneas de actuación más importantes en las que se ha venido trabajando, es el plan **TENERIFE + AZUL**, que pretende popularizar la práctica de actividades y deportes náuticos garantizando unos estándares de calidad y de accesibilidad tanto a las personas que residen en nuestra Isla como a las que nos eligen como destino turístico.

   Este plan enuncia las políticas públicas y compromisos con las actividades y deportes náuticos, y concreta un conjunto de acciones para atender las necesidades formuladas de manera participativa por todos los agentes del sector. Están previstas un total de 42 actuaciones de choque en 4 años, con un presupuesto estimado total de 1,6 millones de euros. La cantidad destinada al año 2018 asciende a 140.000 euros, aproximadamente.

3. Después del éxito del programa **Juegos Cabildo de Tenerife,** que cumple su 31 edición acercando el deporte a más de 12 mil participantes y con 27 modalidades deportivas, se han invertido esfuerzos en potenciar la actividad físico-deportiva a otros segmentos de edad. Así, nacen los programas de Deporte Joven y Juegos Máster.

4. El programa **Deporte Joven** incluye acciones como: Campeonatos Intercentros de Atletismo y Ultimate donde participan un gran número de Institutos de Enseñanza Secundaria, así como la promoción de deportes no convencionales, como el III Encuentro de Danzas Urbanas, que pretende aumentar su impacto y beneficio a diversas actividades de baile.

5. En el apartado de **Deportes Autóctonos**, se sigue apoyando a los deportes vernáculos, a través del refuerzo de proyectos como "Lo Nuestro en tu Centro", campaña de promoción y divulgativa de nuestros deportes autóctonos (Lucha Canaria, Juego del Palo, Lucha del Garrote, Salto del Pastor y Bola Canaria), destinada a los más de de 1.000 participantes de 1º de la ESO, el apoyo a colectivos como La Lucha Canaria y el Arrastre de Ganado y, en materia de instalaciones, con la reactivación de un centro de referencia de la Lucha Canaria y la Bola Canaria en el municipio de La Laguna.

6. Una vez consolidada la apuesta insular para cubrir el segmento de edad entre los 18 y los 35 años, se intensifica la cooperación con el servicio de deportes de la Universidad de La Laguna, en el Programa **Deporte y Salud**, que ofrece más de una treintena de actividades a los más de 3.500 participantes, además de incluir nuevas actuaciones en materia de obras, tales como 70.000 euros.

7. El proyecto de la IV edición de **Juegos Máster** oferta jornadas de modalidades como son el atletismo, badminton, bola canaria, cicloturismo, natación, taichi, trail, orientación, etc; de forma gratuita a las personas mayores de 30 años, con el objetivo de promocionar la práctica deportiva en los segmentos de edad adulta, fomentando entre otros, las relaciones sociales que ayuden a garantizar una continuidad. En 2017 se aumentó esta oferta con la puesta en marcha de plataformas online que generen retos de actividad física a los participantes, característica que continúa esta temporada.

8. El compromiso con las personas con discapacidad, ha sido desde hace mucho tiempo uno de los programas más importantes que se desarrollan desde el Servicio de Deportes del Cabildo de Tenerife. Por eso, **el Programa de Deporte Adaptado**, aumenta cada año, tanto en participación como en recursos, llegando la temporada pasada a participar un total de 1.000 deportistas en sus diferentes modalidades de Bola Canaria, Atletismo, Fútbol Sala y pruebas adaptadas en el seno de Juegos Cabildo, además de la puesta en marcha del Plan Insular de Deporte Adaptado que pretende acercar la promoción de la actividad física de estos colectivos a los centros, entre otros objetivos.

9. Sin perjuicio que los programas deportivos del Cabildo Insular se caracterizan por una importante presencia del sexo femenino, nos seguimos encontrando con la imperiosa necesidad de reducir la actual desigualdad en la práctica deportiva entre mujeres y hombres a nivel general, por lo cual el Servicio de Deportes creó en 2016 su programa **Mujeres y Deporte**, incluido en el Marco Estratégico de Actuaciones en Políticas de Igualdad de Género "Tenerife Violeta" del Cabildo Insular de Tenerife. En este programa se establece una planificación a corto, medio y largo plazo, estableciéndose como base para ello el *"II Foro Mujeres y Deportes"*, celebrado el pasado 17 de noviembre.

10. En el eje de **Tenerife Saludable**, destacan sin lugar a dudas, la puesta en marcha de los proyectos de prescripción médica en centros de atención primaria y programa de escuelas activas (aumentar la oferta extraescolar en los centros educativos) y continuar con la plataforma online Isla Activa, cuyo valor total asciende a 225.000 euros y que supondrá un paso firme en la promoción de la actividad física que aumenta nuestra bienestar físico, mental, permite un desarrollo de la comunidad e individual.

11. Las diferentes **líneas de subvenciones** del Servicio de Deportes del Cabildo Insular de Tenerife son una importante fuente de ayuda para los y las deportistas de la isla. En todas las líneas de subvención, se establecen **criterios de valoración que favorezcan la inclusión de la mujer en el deporte**, teniendo en cuenta, tanto el número de licencias federativas femenina, como la

incorporación de la mujer en los diferentes puestos directivos dentro de las entidades, estableciendo para ello un coeficiente corrector. Estas líneas de subvención son:

- Subvenciones a Clubes Deportivos, Federaciones Deportivas y Deportistas Individuales para contribuir a sufragar los gastos derivados de su asistencia a competiciones oficiales de ámbito nacional e internacional.

- Subvenciones a la cantera para clubes deportivos tinerfeños.

- Subvenciones para federaciones y clubes para la organización de eventos deportivos de Interés Insular y relevancia turística a celebrar en la isla de Tenerife.

- Subvenciones destinadas a federaciones deportivas de Tenerife para sufragar parte de los gastos de gestión y administración, incluyendo actuación digital de las mismas.

12. El compromiso con la mejora de instalaciones existentes, es otro factor que desde el Cabildo Insular de Tenerife se tiene muy en cuenta, por lo que surge el programa **TENERIFE VERDE** +, cuya propuesta de actuación es la renovación del césped artificial de diversos campos de fútbol, así como la instalación de césped en aquellos campos que todavía son de tierra. Actualmente la actuación consiste en la sustitución de 10 campos de fútbol de césped artificial y la colocación de césped en un campo de tierra.

13. Por lo que respecta al **Programa Insular de Piscinas**, en 2016 se aprobó su revisión que apuesta por racionalizar los complejos pendientes de construir que deben disponer de garantías en su viabilidad y que destacan como actuaciones principales: La Guancha, Tegueste, un Centro Acuático Insular en el Puerto de la Cruz, una piscina en Cabo Blanco, la remodelación de la Acidalio Lorenzo y la valoración de una línea de apoyo para mejoras en centros ya existentes.

De cara al año 2018, se contempla como actuaciones principales la finalización de las obras del Complejo de La Guancha, el inicio del Centro de Actividad Física en el Municipio de Tegueste y Centro Acuático Insular del Puerto de la Cruz.

14. Una novedad importante, habida cuenta los resultados arrojados por la Encuesta de Hábitos Deportivos publicados en la web Tenerife Deportes es el nuevo **Plan de Instalaciones Deportivas al Aire Libre** que cuenta con una propuesta inicial superior a 4 millones de euros y que abarca instalaciones desde mobiliario infantil hasta parques deportivos pasando por pistas de skate, bmx, biosaludables y gimnasios al aire libre.

15. Este plan se contempla con dos **eventos** por los que apuesta fuerte el Cabildo insular, tales como la **Blue Trail** y la **Tenerife Bike experience** que pretenden consolidar una oferta viable, sostenible y con fuerte impacto en la sociedad tinerfeña a la vez que reclamo para el sector turístico, así como la puesta en marcha del **Observatorio de la Bicicleta** como un punto de encuentro entre los practicantes y ciudadanos interesados en el sector y el Cabildo Insular a través de las áreas de Deportes, Carreteras, Medio Ambiente y Turismo.

16. Por último, se continúa en procesos de mejora en las instalaciones deportivas insulares, a través del eje 3.8 del MEDI, como es el caso del Pabellón de Deportes de Tenerife, Centro de Atletismo de Tenerife, Complejo Deportivo de Tenerife, el CIDEMAT que tiene como fin último, cumplir con el objetivo de aumentar la práctica deportiva en Tenerife, para lo cual es necesario garantizar unos parámetros de calidad en la oferta a través de mejoras y certificación de instalaciones y de los servicios prestados, debiéndose configurar como centros de referencia a nivel energéticos. La financiación destinada a estas instalaciones asciende a más de 2 millones de euros, entre corriente y capital.

ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.503.296	1.264.426	-238.870	-15,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	81.024	106.024	25.000	30,9%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	167.110	167.110	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.751.430**	**1.537.560**	**-213.870**	**-12,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	553.597	751.000	197.403	35,7%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	46.403	1.000	-45.403	-97,8%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**600.000**	**752.000**	**152.000**	**25,3%**
TOTAL GASTOS	**2.351.430**	**2.289.560**	**-61.870**	**-2,6%**

POLÍTICA TERRITORIAL

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **2,3 millones de euros**.

En el Área de Política Territorial se ha producido, en el segundo trimestre del ejercicio económico de 2017, una reestructuración organizativa con la vocación de que su implantación pudiera responder con mayor agilidad y eficiencia en la consecución de los objetivos que se pretende alcanzar en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida, y que recientemente se han visto modificadas y aumentadas como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2017 de la Ley 4/2017, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Los objetivos que se estima deben ser alcanzados por el Área de Política Territorial, si perjuicio que durante el ejercicio pudiesen estimarse otros a corto y medio plazo, son los siguientes:

1. Colaboración y asistencia a las Administraciones Municipales en los aspectos derivados de la ordenación y ejecución urbanística. En su caso, subrogación legal en la elaboración del planeamiento municipal.
2. Establecimiento de criterios para agilización de los informes institucionales que se emite desde esta Área, incluidos los informes que se emiten en relación con los instrumentos de ordenación urbanística y a los proyectos.
3. Adecuación del Planeamiento Insular y Territorial vigente (PIOT, Planes Territoriales…) a la normativa vigente, así como la culminación de la tramitación de aquellos planes territoriales que no han finalizados.
4. Redacción y, en su caso, tramitación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de la Isla de Tenerife.
5. Redacción y, en su caso, tramitación de la modificación del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural de Anaga y del Parque Rural de Teno.
6. Redacción y, en su caso, tramitación del Plan Especial del Paisaje Protegido de Costa de Acentejo.
7. Implantación efectiva de la Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife en el ámbito del planeamiento.
8. Participación y comunicación a la ciudadanía sobre la incidencia de la ordenación y uso del territorio en su vida cotidiana.
9. Establecimiento de criterios para la agilización de la tramitación de los Proyectos de Interés Insular.
10. Finalización de las autorizaciones de suelo rústico.
11. Aprobación de la Ordenanza de homogenización de uso.
12. Formación y divulgación de la ordenación territorial y de los espacios naturales protegidos.

Atendiendo estos objetivos el presupuesto del Área de Política Territorial para el ejercicio 2018 se ha elaborado en coherencia con la planificación plurianual establecida en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI). Este documento-marco recoge las acciones y proyectos de las diferentes Áreas para el desarrollo de los objetivos estratégicos insulares en el periodo temporal 2016-2025, articuladas en cinco ejes con sus correspondientes programas, subprogramas y líneas de actuación. El Programa 3.9 "Política Territorial", inserto en el EJE 3 de "Infraestructuras", es el marco concreto en el que se encuadran las acciones a desarrollar por esta Área en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

El Programa 3.9 "Política Territorial" se articula en las siguientes líneas de actuación, recogidas en el Anexo I de *"Tablas de ejes, programas, subprogramas y Líneas de Actuación del marco estratégico plurianual"* del MEDI:

LA 3.9.1. Modelo Insular.

LA 3.9.2. Modelo Ambiental.

LA 3.9.3. Modelo Municipal.

LA 3.9.4. Cultura del Territorio.

Para el año 2018 se prevé la continuidad de las cuatro Líneas de Actuación siendo su desarrollo necesario para la consecución de los objetivos del Área de Política Territorial en materia de ordenación del territorio, de los recursos naturales y del urbanismo en el nuevo panorama legislativo que establece la Ley 4/2017 y para la adecuada prestación de asistencia a los municipios de conformidad con lo establecido la Ley de Cabildos Insulares. En relación con cada una de las Líneas de Actuación se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

LA 3.9.1. Modelo insular

Esta Línea de Actuación comprende las acciones necesarias para el desarrollo de los objetivos relacionados con la ordenación insular, territorial y de los recursos naturales en atención a los principios de sostenibilidad territorial, ambiental y socioeconómica y mediante los instrumentos y fórmulas que la nueva Ley 4/2017 establece. Para la consecución de estos objetivos, y para la adecuada implantación de las estrategias insulares, se establece la acción denominada *"Estudios y/o planes para la ordenación insular, territorial y de los recursos naturales"*.

Además, en esta línea de desarrollo de las estrategias insulares establecidas en el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), se recoge la continuación de los trabajos de elaboración del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Operación Singular Estructurante (OSE) del Puerto y Polígono de Servicios de Fonsalía, actuación ya iniciada en el pasado ejercicio 2017.

LA 3.9.2. Modelo ambiental

Esta Línea de Actuación comprende las acciones que, en materia de planificación ambiental y de ordenación de los recursos naturales, ha de acometer el Área de Política Territorial en atención a las competencias atribuidas al Cabildo en la vigente legislación del suelo y de los espacios naturales de Canarias para la formulación del planeamiento ambiental.

En este sentido se recoge una acción que, con el nombre de *"Estudios y/o planes para la ordenación de los recursos naturales protegidos y Red Natura 2000"*, comprende la formulación y actualización del planeamiento de carácter ambiental de los espacios protegidos de la isla de Tenerife (Red Natura de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000), los planes de ordenación de los recursos naturales de los espacios protegidos, en su caso, así como los estudios y trabajos relacionados con los mismos.

LA 3.9.3. Modelo municipal

Esta Línea de Actuación tiene por objeto, en los términos que resultaron de la actualización y modificación puntual del MEDI adoptada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 16 de mayo de 2017, el *"Apoyo a los municipios en la redacción de planeamiento urbanístico e instrumentos de*

gestión atendiendo a las demandas municipales mediante la cooperación con los municipios en materia de urbanismo".

Relacionado con esta línea, en el ejercicio 2018 se le da continuidad al desarrollo de los trabajos, encomendados a GESTUR, para la asistencia a diversos municipios de la isla (Fasnia, Santiago del Teide, San Juan de La Rambla, Arico, Tacoronte y Buenavista del Norte). Además, se recoge una acción denominada *"Redacción de planeamiento urbanístico e instrumentos de gestión urbanística"* que pueda atender otras demandas de asistencia de los municipios siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el documento de *"Criterios para la asistencia a los municipios en materia de urbanismo"* aprobados por el Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2017.

LA 3.9.4. Cultura del Territorio

Por último se incorpora una única acción enmarcada en esta línea de actuación que permitirá dar continuidad a las actuaciones vinculadas con el fomento y consolidación de una cultura en torno al territorio tinerfeño.

ÁREA DE TURISMO, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	2.121.654	2.284.261	162.607	7,7%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	1.026.340	1.247.179	220.839	21,5%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	10.000	15.000	5.000	50,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	13.456.498	14.138.213	681.716	5,1%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**16.614.492**	**17.684.654**	**1.070.162**	**6,4%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.443.279	9.336.311	893.032	10,6%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.268.000	971.000	-297.000	-23,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.711.279**	**10.307.311**	**596.032**	**6,1%**
TOTAL GASTOS	**26.325.771**	**27.991.965**	**1.666.194**	**6,3%**

TURISMO

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.758.053	1.914.063	156.010	8,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	689.220	821.884	132.664	19,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	10.000	15.000	5.000	50,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	12.710.198	13.411.713	701.516	5,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**15.167.471**	**16.162.660**	**995.190**	**6,6%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	8.443.279	9.332.311	889.032	10,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	1.230.000	930.000	-300.000	-24,4%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**9.673.279**	**10.262.311**	**589.032**	**6,1%**
TOTAL GASTOS	**24.840.750**	**26.424.972**	**1.584.222**	**6,4%**

TURISMO

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **26,4 millones de euros**.

En el Presupuesto del Servicio Administrativo de Turismo para 2018, se da continuidad a diversas actuaciones que se han venido ejecutando en los últimos años, a las que se unen nuevas líneas que amplían en ámbito de intervención, tal y como se indica a continuación, motivado, entre otras razones, por el impulso que se pretende dar a las actuaciones incluidas en el ámbito del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), 2016-2025, y vinculadas al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), cuyos objetivos específicos se encaminan a contribuir a la mejora de la economía y el empleo en la isla, todo ello de conformidad con los criterios presupuestarios fijados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017.

Por lo que se refiere a los **gastos corrientes**, respecto al **capítulo II**, destacan, por su cuantía, por un lado, el contrato relativo al "*Estudio detallado sobre el turismo que visita la isla de Tenerife y sobre la imagen y competitividad del destino turístico Tenerife*", adjudicado en el mes de mayo de 2016, por un plazo de ejecución de dos años, estando prevista la posibilidad de su prórroga. Así mismo se incluye la contratación del diseño, actualización y mantenimiento de aplicaciones informáticas que contribuyan a una gestión más eficaz, rápida y eficiente de los expedientes generados en el Servicio, tanto en materia de Policía de Turismo, como en materia de contratación administrativa.

En el capítulo II también se prevén gastos derivados de la ejecución de los proyectos INNOVATUR y RECORED, incluidos en el Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España- Portugal (MAC 2014-2020). El proyecto INNOVATUR tiene como objetivo contribuir a invertir el círculo vicioso de pérdida de valor de empresas alojativas y comerciales de zonas turísticas, desarrollando productos turísticos adecuados y construyendo modelos de negocio (marcas) sólidos en turismo. Por su parte, el proyecto RECORED pretende la valorización conjunta del espacio urbano patrimonial de enclaves declarados Patrimonio de la Humanidad en el ámbito territorial del Programa, como estrategia piloto para el aumento de la competitividad turística, conservación y protección del patrimonio.

Igualmente, en el capítulo II se incluyen los gastos derivados del Convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Excmo. Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de 29 de julio de 2016 por un período de cuatro años desde su publicación, en cuya virtud se procedió a la delegación intersubjetiva de las competencias urbanísticas municipales relativas al otorgamiento de licencias de obras y de actividades en el ámbito espacial y material de aplicación del Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad (PMMIC) de Puerto de la Cruz, a favor del Consorcio Urbanístico de Rehabilitación de Puerto de La Cruz.

Finalmente, se imputan al capítulo II los gastos ocasionados por el normal funcionamiento de las dependencias en las que se ubica este Servicio y el Servicio Técnico de Turismo, incluyendo la Oficina de Información Turística del Puerto de La Cruz.

Por su parte, el **capítulo IV** comprende las *aportaciones a realizar a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A.*, entidad participada que tiene por objeto social la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas, especialmente la actividad turística, que contribuyan a impulsar el desenvolvimiento económico de la isla de Tenerife y cuya relación detallada se anexa a este escrito. Respecto a dichas aportaciones, cabe destacar lo siguiente:

Debe tenerse en cuenta, en primer lugar, el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 8 de mayo de 2017, relativo a la aprobación del gasto plurianual para atender *convenios de patrocinio deportivo a equipos de la isla en las disciplinas de mayor repercusión mediática y social*, que prevé un importe para la anualidad de 2018 en concepto de aportación específica de 3.515.000,00 €.

Por otro lado, en cuanto a la *aportación específica para acciones promocionales y de conectividad*, en el año 2018 se opta, como ya se hizo en la anualidad anterior, por diferenciar la parte correspondiente a la financiación derivada del Convenio de colaboración suscrito con diversos Ayuntamientos de la isla para la promoción, en el que tiene su origen la aportación y que asciende a 2.046.724,00 €, de la parte derivada de la aportación específica propiamente dicha para la promoción y para la conectividad de la isla, que este año se fija en la cantidad de 4.297.390,48 €.

Se mantiene la aportación específica de 105.500,00 €, que tiene como objetivo *la promoción de la isla como destino turístico a través del patrocinio de eventos deportivos* mediante la utilización de la imagen de Turismo de Tenerife en distintos soportes que utilizan los equipos que participan en tales eventos, representantes en categorías a nivel nacional de distintas modalidades tales como balonmano, voley playa, waterpolo, etc.; así como la aportación específica para la Campaña de sensibilización a la población local (denominada Tenerife Buena Gente), por importe de 171.387,30 €; *la Dinamización de zonas turísticas*, ascendente a 98.000,00 € y *el Patrocinio de la Gala de Cadena Dial*, cuya cuantía es de 400.000,00 euros, sin que con ello se sobrepasen los límites presupuestarios establecidos por el Consejo de Gobierno en el acuerdo de 10 de octubre de 2017.

Asimismo, se mantiene la *aportación genérica* a favor de SPET, Turismo de Tenerife, S.A., (Anexo III), ascendente a la cantidad de 2.211.511,52 €, tal y como se realizó en el presente ejercicio.

Finalmente, en el Capítulo IV se refleja la *aportación genérica al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz* para el ejercicio 2018 (Anexo III), por importe de 300.000,00 €; así como la *aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, SA (Anexo IV)*, por importe de 60.000,00 € para la promoción de congresos.

En relación con los **gastos de capital**, resulta necesario hacer mención a la significativa inversión a realizar, al igual que en los ejercicios anteriores, derivada de los Convenios de Colaboración suscritos con los Ayuntamientos de Arona, Adeje, Puerto de la Cruz y Santiago del Teide, para la ejecución de la *Regeneración del Espacio Turístico* y para la *Estrategia de mejora del espacio turístico* de tales municipios, en virtud de Convenios de colaboración con dichos Ayuntamientos y, en el caso de la Regeneración del Espacio Turístico, también con el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz y ASHOTEL, con la finalidad de elaborar y ejecutar Proyectos que contribuyan a la mejora de la infraestructura turística de la isla de Tenerife, trabajando básicamente en los principales núcleos turísticos de la isla para conseguir el aumento de la calidad, competitividad y sostenibilidad como destino turístico

Las actuaciones previstas en el ámbito de los Convenios de Estrategia y de Regeneración mencionados, se incluyen en el Programa 4.5 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) con una dotación total de 1.231.334,40 €, siendo también elegibles como gastos financiables con cargo a los fondos FDCAN 2016-2025. Entre dichas actuaciones, pueden destacarse la Mejora del acceso a Costa Adeje desde Fañabé; la Mejora del Paseo Punta Negra- La Gaviota, en Santiago del Teide; la Mejora de la Calle Noelia Afonso, en Arona; y la Mejora de la Calle Nieves Ravelo, Doctor Ingram y Blanco, en el Puerto de La Cruz.

Junto a lo anterior, se impulsan las actuaciones a incluir en los programas creados en anualidades anteriores con la denominación de "Actuaciones en Costas" y de "Mejora del Producto Turístico", y que, desde el año 2016, se incluyen en el MEDI como Ejes 4.6 y 4.7, respectivamente.

En concreto, con el *Programa de Tenerife y el Mar* (denominación actual del programa de "Actuaciones en costas"), se pretende mejorar los accesos al mar de la Isla. Dada la escasez de playas naturales, el Cabildo de Tenerife quiere seguir apostando por el desarrollo de una serie de actuaciones a modo de *accesos, charcos de pleamar, senderos litorales, etc.,* más adaptados a la realidad y características únicas de la costa de Tenerife, y que puedan suponer un importante recurso para residentes y turistas.

El presupuesto previsto en el MEDI para la anualidad de 2018 en el programa Tenerife y el Mar, es de 3.395.700,00 €, entre cuyas actuaciones, también financiables con fondos FDCAN, se prevé realizar

las siguientes: Mejora y acondicionamiento del Paseo de San Blas, en los municipios de Granadilla de Abona y San Miguel de Abona; Mejora de la Pasarela del Barranco del Agua, en Adeje; Mejora del Charco de Tabaiba, en El Rosario; Mejora del Paseo Mirador de La Hondura, en Santiago del Teide; Mejora de la Caleta de Interián, en Garachico; Mejora del Charco de La Laja, en San Juan de La Rambla, entre otros.

Por su parte, las actuaciones del Programa de Mejora del Producto Turístico, tienen un ámbito insular, aunque la concreción de las mismas se realizará en aquellos territorios y espacios en los que se ubiquen los recursos a utilizar. Su plan de acción se basa en las infraestructuras y equipamientos adecuados, nuevos y/o acondicionados, necesarios para la práctica de actividades, y que permitirán el desarrollo de productos y actividades turísticas, tales como actividades en el mar, senderismo, bike, astroturismo, gastronomía, etc.

El presupuesto previsto para la anualidad de 2018 en el MEDI para el Programa de Mejora del Producto Turístico asciende a la cantidad de 1.455.300,00 €, en el que se contempla la ejecución de actuaciones también financiables por el FDCAN, tales como: Acondicionamiento de la Ruta 040; señalización turística municipal; acondicionamiento de la pista de despegue de parapente en el municipio de Güímar; señalética turística peatonal de S/C de Tenerife; mejora del sendero Boca Tauce en Guía de Isora, entre otros.

Por otra parte, se incluye una dotación en **gastos comunes** para la adquisición de *un vehículo para el Área*, dada la insuficiencia de los medios actuales para atender las necesidades derivadas de inspecciones de establecimientos hoteleros y extrahoteleros, seguimiento de las obras, etc.; y también para la adquisición de *mobiliario para el Servicio Técnico de Turismo*.

En el **capítulo VII** se refleja la *aportación al Consorcio Urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz* para el ejercicio 2018, por importe de 230.000,00 €, que se realizará desde el Área de Hacienda.

Finalmente, y en relación con las **repercusiones que la ejecución de las actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII, tengan en la creación indirecta de puestos de trabajo**, resulta necesario señalar que este Servicio Administrativo colabora con el proyecto promovido por el Servicio Técnico de Turismo denominado "Revalorización y mantenimiento de espacios públicos urbanos y zonas costeras en municipios turísticos insulares, Fase VI", a efectos de su posible financiación por el Servicio Canario de Empleo, y que en el que se prevé la contratación de personas desempleadas.

ACCIÓN EXTERIOR

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	363.602	370.199	6.597	1,8%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	337.120	425.295	88.175	26,2%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	746.300	726.500	-19.800	-2,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.447.022**	**1.521.994**	**74.972**	**5,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	0	4.000	4.000	----
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	38.000	41.000	3.000	7,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**38.000**	**45.000**	**7.000**	**18,4%**
TOTAL GASTOS	**1.485.022**	**1.566.994**	**81.972**	**5,5%**

ACCIÓN EXTERIOR

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **1,6 millones de euros**.

Por lo que respecta a las actividades previstas por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, en el ejercicio 2018, se continuará con el fomento de las relaciones institucionales en materia de cooperación y colaboración, primordialmente con los países de la costa occidental africana y especialmente en países como Senegal, Cabo Verde, Marruecos y Mauritania, a la vez que se fomenta el papel de nuestra isla como plataforma de conexión a uno y otro lado del Atlántico. Estas acciones son un complemento fundamental para promover y dinamizar la internacionalización de la economía de la isla, una isla "más exterior" y la base que facilita la promoción de los productos y servicios de las empresas tinerfeñas en sectores en los que son competitivos o en los que tenemos ventajas comparativas relativas.

De manera que, en materia de Acción Exterior, en 2018 está prevista la organización de importantes encuentros/jornadas de colaboración con los países limítrofes de la costa occidental africana en torno a temáticas relacionadas con el sector textil, la artesanía o el turismo sanitario, todas con el objetivo final de intensificar las relaciones de cooperación y crear un ecosistema que propicie la internacionalización de la economía. Entre ellas, es de destacar el encuentro de la Feria Tricontinental de Artesanía, para fomentar la participación de países del África Occidental, como complemento a las acciones que se ejercitarán desde otras áreas.

Asimismo, es de destacar la aportación de capital al ITER para financiar proyectos de investigación en países africanos, lo que contribuye a la difusión de la isla como territorio de conocimiento e innovación trasladable al continente próximo y la colaboración con la Fundación Rotaria para la financiación de actividades relacionadas con la lucha contra la enfermedad, suministro de agua salubre, apoyo a la educación y el desarrollo de las economías locales en países Africanos.

En este ámbito se considera un objetivo primordial para 2018 la coordinación de nuestras actuaciones, dentro de las acciones que se señalan en la Estrategia Operativa de Internacionalización de la economía Canaria.

En relación con los Programas Europeos, Acción Exterior desempeña una función de coordinación en la captación de líneas de financiación para los planes estratégicos de las diferentes áreas del Cabildo, además de la labor de supervisión y acompañamiento en la preparación y presentación de proyectos. En el Marco Financiero plurianual 2014-2020, destacamos la alta participación de la Corporación en la Primera Convocatoria de Interreg MAC (Madeira, Azores, Canarias), previéndose que la Segunda Convocatoria sea lanzada a finales de este año 2017 y se desarrolle en 2018, presentándose otra oportunidad para financiar gran número de proyectos tanto en la Macaronesia como a nivel de internacional con los países africanos de Senegal, Cabo Verde y Marruecos, con los que mantenemos excelentes relaciones.

Al respecto, el Servicio de Acción Exterior lidera el Proyecto MAC/4.6c/151 "DIOMEDEA", aprobado en 2016 a desarrollar durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019, cuyo objetivo es valorizar los recursos patrimoniales de los espacios naturales de Tenerife y Mauritania, garantizando su conservación y promocionando sus singularidades.

Asimismo, este servicio tiene previsto presentar el Proyecto CONNECMAC a la segunda Convocatoria de Interreg MAC, cuyo objetivo es promover la conectividad de la Regiones Ultraperiféricas Macaronésicas y los países vecinos y, con ello, propiciar las condiciones para la internacionalización de las empresas.

Otra línea de subvenciones relevante para la Isla es el Programa Interreg Espacio Altántico, para la cual también se espera una segunda Convocatoria a lo largo de 2018. Sin embargo, el Servicio de Acción Exterior no se limita a estos dos Programas, que incorporan expresamente la región de Canarias entre sus posibles beneficiarios, sino que a lo largo de 2018 pretende seguir dinamizando la presentación de proyectos con financiación procedente no sólo de los Fondos de Estructurales de la

Unión Europea (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) y de los Programas Operativos Pluriregionales de Crecimiento Inteligente, de Crecimiento Sostenible, de Iniciativa Pyme y de Canarias.

En concreto, se prevé identificar convocatorias de aquellos programas europeos que apoyan ámbitos como el empleo (EaSI, Erasmus+), la competitividad de las Pymes (COSME), los retos sociales en acción climática, innovación, transporte, energía (H2020, LIFE, MCE), política urbana (Urban Innovative Actions), entre otros.

En materia de conectividad marítima es una prioridad promover e impulsar la puesta en marcha de una línea entre Agadir y Tenerife en colaboración con la Autoridad Portuaria y el Ministerio de Transportes de Marruecos, si bien se han dado pasos para ello durante 2017.

En materia de internacionalización del tejido empresarial destaca el desarrollo de una serie de iniciativas en colaboración con la Cámara de Comercio con vistas a impulsar el fomento de la atracción de inversión exterior a la isla, como plataforma de desarrollo de negocios hacia terceros países, teniendo en cuenta la cercanía y conexión que dicha Institución mantiene con las pymes locales.

Asimismo está prevista la realización de diversas actividades de promoción económica exterior de la isla en el marco del proyecto Why Tenerife, que persigue contribuir a la diversificación y potenciación de la economía de la isla a través de la atracción de inversiones en distintos sectores estratégicos, incluyendo al turismo como motor del crecimiento insular, aprovechando los beneficios geográficos, económicos y fiscales englobados dentro del REF potenciando de esta manera la internacionalización de las PYMES locales, además de consolidar a Tenerife como centro para la concentración y transbordo de mercancías, centro de logística para África, base de telecomunicaciones y de aprovisionamiento de buques y plataformas petrolíferas, y sede de tránsito aéreo de pasajeros entre América, Europa y África Occidental. Para ello, se realizará una aportación específica para que este programa sea desarrollado a través de la Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife (SPET).
También a través de la SPET está programado el apoyo mediante una aportación específica a la gestión del proyecto Tenerife Licita Club de internacionalización que persigue dinamizar la economía insular a través de una plataforma público-privada de empresas y organismos con vocación de expansión internacional, conformada a modo de club de internacionalización, que permite aunar esfuerzos, compartir conocimientos, experiencias y capacidades para acceder a nuevos mercados y posicionarse en el exterior.

En la misma línea de la internacionalización de la economía de Tenerife se seguirá apostando y potenciando "BECAS ÁFRICA", el programa de formación en prácticas de titulados universitarios en empresas y entidades públicas de los países de la costa occidental africana, incluido en el **Marco Estratégico de Desarrollo Insular** (**MEDI**) dentro del Programa 4.1 Tenerife por el empleo, dado que no sólo se pretende mejorar la empleabilidad de los titulados, sino también para contar con capital humano cualificado susceptible de ser incorporado a los procesos de internacionalización de aquellas empresas de la isla que quieran dar su salto al mercado africano.

En el marco del convenio con Casa África se continuará en 2018 con la organización conjunta de jornadas socioeconómicas sobre economías posible objetivo de la política de acción exterior de la Corporación, principalmente de la costa occidental africana (Gambia, Guinea Ecuatorial, Mauritania, Senegal, etc.) y de otros aspectos de importancia para la isla como la conectividad, formación, innovación, entre otros, así como la realización de otro tipo de actividades de sensibilización social en torno a la imagen e importancia del continente africano.

En materia de educación al desarrollo, están previstas varias actividades con la Coordinadora de ONG de Canarias para la financiación de actividades que promuevan la transferencia de buenas prácticas y la ejecución de proyectos que beneficie a todo el colectivo, sobre la base de los objetivos para el desarrollo sostenible (ODS). En este contexto también destaca la previsión de la organización de actividades de sensibilización entre jóvenes y escolares sobre una imagen diferente del continente africano.

Por último, la Iniciativa Islaforum, Tenerife en el Mundo, también promovida por el Servicio de Acción Exterior, conserva su marca con un programa de actividades que persigue potenciar las relaciones culturales, sociales y económicas con territorios de otros continentes, en especial, con el africano, constituyéndose así como plataforma de unión de Europa con África y América. A lo largo de 2018 se mantienen los eventos de sensibilización como la Semana de África, el Festival Boreal o el Festival Internacional de Cine Documental (Miradas Doc) y se presentan otros nuevos con Institutos de Enseñanza Secundaria para la educación en los valores de la solidaridad, el respeto y la superación a través de la apertura a otras realidades y culturas, como es la africana. Asimismo, está previsto reforzar el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de Talleres a organizar con la Coordinadora de ONGs de Canarias.

Todos estos proyectos suponen la realización de actividades que inciden indirectamente en la creación de puestos de trabajo, si bien es el proyecto Becas África el que parece ser el mayor contribuyente a este objetivo dada su vinculación directa con el incremento de la empleabilidad de los becarios, así como en la mejora lingüística de un segundo idioma de los participantes.

ÁREA DE JUVENTUD,IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	1.533.578	1.716.462	182.883	11,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	937.081	1.173.831	236.750	25,3%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100	100	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	192.381	287.941	95.560	49,7%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**2.663.141**	**3.178.334**	**515.193**	**19,3%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	3.110.490	2.022.224	-1.088.265	-35,0%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.591.011	2.440.000	-2.151.011	-46,9%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**7.701.500**	**4.462.224**	**-3.239.276**	**-42,1%**
TOTAL GASTOS	**10.364.641**	**7.640.558**	**-2.724.084**	**-26,3%**

JUVENTUD E IGUALDAD

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	682.457	838.836	156.379	22,9%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	867.989	867.738	-250	0,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	0	0	0	----
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	104.441	200.000	95.560	91,5%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.654.887**	**1.906.575**	**251.688**	**15,2%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.770.000	1.000.719	-769.281	-43,5%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	235.100	0	-235.100	0,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**2.005.100**	**1.000.719**	**-1.004.381**	**-50,1%**
TOTAL GASTOS	**3.659.987**	**2.907.294**	**-752.693**	**-20,6%**

PATRIMONIO HISTORICO

CAPÍTULOS	Importe 2017	Importe 2018	Diferencia	Variación
Cap. I (GASTOS DE PERSONAL)	851.121	877.625	26.504	3,1%
Cap. II (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS)	69.092	306.092	237.000	343,0%
Cap. III (GASTOS FINANCIEROS)	100	100	0	0,0%
Cap. IV (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	87.941	87.941	0	0,0%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	**1.008.254**	**1.271.759**	**263.504**	**26,1%**
Cap. VI (INVERSIONES REALES)	1.340.490	1.021.505	-318.985	-23,8%
Cap. VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)	4.355.911	2.440.000	-1.915.911	-44,0%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	**5.696.400**	**3.461.505**	**-2.234.895**	**-39,2%**
TOTAL GASTOS	**6.704.655**	**4.733.264**	**-1.971.391**	**-29,4%**

JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Para el ejercicio 2018 esta Área cuenta con un presupuesto de **7,6 millones de euros**.

JUVENTUD

La Ley 14/1990, de 26 de julio de las Administraciones Públicas de Canarias, en su Disposición Adicional 1ª.g), transfirió a los Cabildos Insulares competencia en materia de Fomento de la Cultura, Deportes, Ocupación, Ocio y Esparcimiento en el ámbito insular.
En la ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en la disposición adicional segunda establece que "lo previsto en esta ley no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los cabildos insulares con anterioridad a su entrada en vigor.".
El Decreto 155/1994, de 21 de julio, transfirió funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

En el ámbito de las competencias propias y transferidas, para el ejercicio presupuestario 2018 la Unidad Orgánica de Juventud tiene una serie de objetivos que se han estructurados en los siguientes programas:

1. **PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL**
   - **a.** MERKARTE
2. **EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES (INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE)**
   - **a.** Internet sin Riesgos
   - **b.** Actividades Comarcales: Proyecto Espabilé
   - **c.** Red insular de Casas de Juventud (Linea 1 MEDI - Programa insular de Red de Casas de Juventud E2201)
3. **RED INSULAR DE INFORMACIÓN JUVENIL**
   - **a.** Centro Insular de Información Juvenil Asesoramiento y Documentación Juvenil.
   - **b.** Acciones formativas para jóvenes
   - **c.** Plan de Asesoramiento e Inserción del Empleo juvenil
   - **d.** Promoción de la red insular de información juvenil
   - **e.** Escuela Tenerife Joven.
4. **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES**
   - **a.** Campaña de Verano
5. **RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA**
   - **a.** Campamento de La Esperanza

1. PROMOCIÓN DE LA CULTURA JUVENIL

El programa Merkarte, que celebró su primera edición en la campaña navideña del 2004/2005 con notable éxito, inauguró un espacio novedoso de promoción de los/las jóvenes autoras de Tenerife, favoreciendo la venta de obra de arte original a buen precio.

Para el ejercicio 2018 se priorizan los siguientes objetivos:

- **a.** Aumentar la difusión del programa con el fin de mejorar las ventas.
- **b.** Facilitar el acceso de jóvenes artistas nuevos.
- **c.** Promover la realización de ediciones en más municipios de la isla.
- **d.** Reforzar las ventas de obras a lo largo de todo el año.

En el 2018 se trabajará en la realización del programa como cada año con el complemento de "merkarte on line", que es una red social de jóvenes artistas de Tenerife y que sirve para promocionar su obra a lo largo de todo el año y la creación de espacios de debate, comunicación, diálogo y colaboración entre los propios autores.

Además se trabajará en la edición de un Merkarte en gira, cuyos participantes saldrán elegidos a través de las votaciones "in situ" de los visitantes de la exposición. Se pretenden realizar por lo menos dos actividades de esta exposición de Merkarte, una en el norte y otra en el sur de la isla.

2. EDUCACIÓN EN VALORES CON JÓVENES

a) <u>Internet sin riesgos</u>

Es un programa dirigido a la comunidad educativa, alumnado, profesorado y padres y madres que por medio de acciones formativas abarca 4 principios orientadores (prevención, normalización, educación, igualdad de género)

Desde 2011 se han desarrollado talleres, cursos, materiales, sensibilización on line, jornadas y estudios sobre el uso seguro de internet y la prevención del acoso on line en menores.

El objetivo principal es ofrecer información directa a los y las jóvenes para hacer un uso adecuado de las TIC sin caer en prejuicios ni prohibiciones, aprovechando todo lo positivo pero previniendo los riesgos que en ocasiones vienen asociados.

Este programa se centra específicamente en la prevención del acoso on line en todas sus formas (ChildGrooming, Ciberbullying, Sextorsión, Acoso homófono, Prevención del stalking y Machismo Digital) en adolescentes, según se detalla:

- Trabajar directamente en el aula chicos y chicas de 1º,2º y 3º de la ESO, con niños y niñas de primaria, con jóvenes de ciclos formativos y con alumnado universitario.
- Sensibilizar a niños y niñas de primaria para un uso equilibrado de las pantallas.
- Elaborar y difundir materiales dinámicos y actualizados de fácil uso para docentes y profesionales que trabajan con jóvenes.
- Ofrecer estrategias educativas a padres, madres para que puedan acompañar sin prohibir.
- Realizar
- acciones formativas como cursos on line, presenciales, talleres, charlas y jornadas.

Durante estos cuatro años han participado un total de 10.000 personas directamente en las 230 acciones realizadas con jóvenes, familia, docentes y profesionales.

b) <u>Actividades Comarcales: Proyecto Espabilé</u>

Este proyecto de participación juvenil tiene como objetivo que jóvenes de diferentes Casas de Juventud de una misma comarca territorial se conozcan, compartan sus energías e iniciativas y realicen una acción o proyecto en común, apoyando técnica y materialmente las iniciativas de coordinación y de interrelación entre los mismos.

Es un proyecto de participación, elemento básico para que se pueda dar una Administración transparente dentro de un Gobierno Abierto.

Para avanzar en este programa se han preparado 3 líneas de trabajo en las que serán partícipes todos los sujetos afectados: jóvenes, técnicos y mediadores profesionales.

Las líneas son:

A.- Formación en materia de participación a técnicos y dinamizadores municipales.

B.- Coordinación y dinamización del conjunto de las acciones comarcales

C.- Preparación de la ejecución de propuestas de los Grupos Motores Comarcales.

D.- Gestión de las Casas de Juventud entre Ayuntamientos y jóvenes.

Durante el ejercicio 2018 se reforzará el proceso participativo incluyendo a más jóvenes en los grupos promotores, ampliando las acciones participativas y la formación así como la edición y distribución de un material didáctico dirigido a la creación de procesos participativos con jóvenes.

c) Red Insular de Casas de Juventud .- Linea 1 MEDI - Programa insular de Red de Casas de Juventud (E2201)

El Cabildo de Tenerife ha dedicado un gran esfuerzo en la construcción y equipamiento de las casas de juventud a lo largo de los últimos 15 años y desde el inicio, la Unidad de Juventud ha trabajado para favorecer que la red de casas de juventud no sólo sean un espacio físico, sino idea que aglutina a jóvenes de un determinado lugar para crecer en ciudadanía, participación y formación.

Dentro del marco plurianual de actuaciones para el desarrollo de Tenerife (MEDI) aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2017, se plantea la ampliación de la RED a los municipios que no tienen en la actualidad de casa de juventud. Se acomete para 2018 la Casa de Juventud de Santa Úrsula.

Este programa de Casas de Juventud se encuentra incardinado en la Linea 1 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI), denominada Programa insular de Red de Casas de Juventud (E2201)

3. RED INSULAR DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN JUVENIL

La Red insular de información juvenil está conformada por un total de 121 servicios de información de los cuales 31 son municipales y el resto de asociaciones, centros educativos y organismos diversos. Dentro de la Red Insular, la Corporación Insular es competente en la coordinación, fomento y difusión así como el responsable de la gestión del CENTRO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN JUVENIL (CIIADJ).

El CIIADJ ofrece información y asesoramiento a los jóvenes de la isla, dando una respuesta integral a sus demandas de información con el fin de favorecer su plena integración en todos los ámbitos de la sociedad.

Por ello se continuará prestando un servicio permanente de información, asesoramiento y documentación a los jóvenes de Tenerife a través de los siguientes servicios:

1. Información juvenil
2. Asesorías de:
   - Estudios y Profesiones
   - Asociacionismo
   - Empleo Juvenil
3. Biblioteca joven: fondo documental
4. Salas (tecnológica y de reuniones)
5. Actividades formativas en el CIIADJ y en los municipios de la isla.
6. Visitas guiadas y stand itinerantes
7. Difusión on line

Para el ejercicio 2018 se priorizarán los siguientes objetivos:

a. Mejorar la difusión de los servicios del centro que permita aumentar el número de jóvenes que lo conozcan y lo utilicen como medio para resolver sus dudas.
b. Impartir formación a los jóvenes en situación de desempleo y se ofrecerá un asesoramiento específico que facilite la búsqueda de empleo, sobre todo ha jóvenes sin estudios.
c. Ofrecer servicios de información y asesoramiento de manera itinerante en todos los municipios de la Isla.
d. Aumentar los cursos de formación en idiomas para jóvenes para atender la alta demanda.
e. Formación afectivo sexual

Para el ejercicio 2018 se han presupuestado los créditos correspondientes al arrendamiento del local de la calle Bethencourt Alfonso en la que se ubica la sede del Centro Insular de Información y Documentación Juvenil, así como los gastos comunes de dicho centro (suministro eléctrico, agua, limpieza, mantenimiento, material de oficina, etc.).

Escuela Tenerife Joven.

Desde el Área de Juventud del Cabildo de Tenerife a lo largo de los últimos años se han realizado diversas acciones dirigidas a la formación no formal de personal técnico municipal en relación a diferentes materias.

El reciclaje profesional es uno de los objetivos necesarios en todos los ámbitos pero especialmente en la intervención con jóvenes ya que requiere de una actualización que nos permita trabajar de manera ajustada a la realidad de los y las adolescentes.

En ese sentido se plantea la continuación de una serie de acciones iniciadas en el año 2017, que complementen la formación del personal técnico y político municipal, para su reciclaje. Con el interés de rentabilizar los recursos públicos se realizarán acciones de coordinación con tras Áreas Insulares que permitan difundir y aprovechar mejor la oferta formativa.

Paralelamente se plantea la oportunidad de complementar los "catálogos" formativos que los municipios ofrecen a jóvenes de su municipio con el interés de ofrecer píldoras educativas que, aunque de corta duración, permitan complementar acciones que ya estén en marcha en diferentes municipios de la Isla.

OBJETIVOS:

- Ofrecer complementos formativos a personal técnico municipal y político en materias relacionadas con la intervención juvenil.
- Posibilitar que los y las jóvenes de los diferentes municipios de la isla, accedan a píldoras formativas que puedan servir como complemento a proyectos que se desarrollen desde las concejalías de juventud municipales.

CONTENIDOS.

- Formación dirigida a personal técnico y político municipal
- Formación dirigida a los municipios para incorporar en sus proyectos o actividades con jóvenes.
- Formación a jóvenes vinculadas a otros programas

4. ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES JUVENILES

DIÁLOGOS DE JUVENTUD.

Diálogos de juventud son actividades para la formación, la reflexión y el debate en materia de participación y representatividad de la juventud.

Es un programa orientado a todas aquellas personas que guarden algún tipo de relación con el mundo de la juventud (jóvenes asociados y no asociados, profesionales del ámbito público y privado, responsables políticos…)

En estos encuentros/ charlas/ actividades se hablará de participación juvenil, de algunas experiencias que se han puesto en marcha en el ámbito nacional, de la situación profesional de las personas que trabajan con jóvenes, de órganos de representación en materia de juventud, de políticas de juventud, y de aquello que nos quieran plantear

CAMPAÑA DE VERANO

Debido a su alta demanda en el presente ejercicio se organizaran una serie de acciones encaminadas a promover y potenciar el uso de ocio activo y socioeducativo entre los jóvenes de Tenerife en los más variados aspectos, como puede ser la cultura, los idiomas, etc.

Los objetivos son el impulso de la movilidad juvenil, ampliar la oferta de actividades lúdico-formativas a los jóvenes de Tenerife y fomentar el aprendizaje de otros idiomas, haciéndose mayor hincapié en el aspecto educativo y formativo de los participantes.

5. RED DE INSTALACIONES JUVENILES EN LA NATURALEZA

Desde el año 2008, además de ser el escenario tradicional para varias de las actividades enmarcadas en el Campaña de Verano, de organización propia, se utiliza por los numerosos usuarios que lo solicitan para la realización de las actividades permitidas por el Reglamento de Uso en vigor, existiendo un incremento de la demanda de uso a lo largo del ejercicio 2015, con un total de 900 usuarios aproximadamente.

A la referida instalación a lo largo de los años se han realizado reformas al objeto de modernizar y tener a punto sus instalaciones para el uso que se demanda.

Para el ejercicio 2018 se incluyen entre otros, los créditos para cubrir los gastos generales del Campamento de La Esperanza (suministro eléctrico, agua, gas, revisiones técnicas de los equipos, mantenimiento, limpieza, etc) los cuales se han presupuestado atendiendo a las cantidades realmente ejecutadas en el presente ejercicio y continuar con la adaptación del campamento para que resulte ser accesible.

IGUALDAD

El presupuesto de la Unidad de Igualdad para 2018 se estructura en dos grandes bloques: el Centro Insular de Información, Asesoramiento y Documentación para la Igualdad de Género y el Marco Estratégico de Actuaciones en políticas de igualdad Tenerife Violeta.

2312 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS GENERAL

En el capítulo de inversiones, se hace necesaria la adquisición de una impresora multifunción láser color profesional de alta velocidad, que permita acometer trabajos de cierta envergadura, tales como pequeños trabajos técnicos de presentación de proyectos u otros de similar naturaleza, ya que, actualmente, la única impresora a color del Servicio es manual.

Para el correcto desempeño de las funciones del personal adscrito al Servicio, resulta imprescindible trabajar con documentación a color que permita distinguir distintas secciones en los gráficos y

estadísticas que, de otro modo, quedan imprecisos, dificultando la labor de comprensión y explicación de los mismos en las reuniones de trabajo.

2313 CENTRO INSULAR DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO (CIADGE)

El citado Centro asume las siguientes funciones:

ASESORAMIENTO TÉCNICO a entidades públicas, privadas, asociaciones y profesionales en materia de igualdad en todos los ámbitos de actuación tanto pública, como privada y de investigación.

ACTIVIDADES.

- Boletín Informativo digital especializado en igualdad, de carácter bimestral, con difusión en redes sociales y base de contactos del CIIADG (más de 2000 correos-e).
- "Talleres de sensibilización". Destinados a la población general para sensibilizar en igualdad de oportunidades entre ambos sexos y prevención contra la violencia de género. Estos talleres han sido demandados ampliamente.
- Puesta en marcha del Club de lectura de igualdad del Fondo Documental.

APOYO AL DESARROLLO PSICO-SOCIAL DE LAS MUJERES. : La solicitud de un servicio de apoyo psicológico es una de las demandas explícitas de las mujeres usuarias de distintos servicios del CIADGE. La crisis económica de los últimos años ha supuesto mayores desigualdades para las mujeres, no sólo en el ámbito del empleo, sino también en el ámbito de la salud, asociada entre otros factores, a la doble y triple jornada de trabajo doméstico y de cuidados. En definitiva, ha recaído en este grupo humano la máxima responsabilidad, constatándose una gran demanda del servicio de apoyo psicosocial que incluso se ha multiplicado en los últimos años.

2314 MARCO ESTRATÉGICO DE ACTUACIONES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO TENERIFE VIOLETA

Para el ejercicio 2018 se han seleccionado por un lado, aquellas actuaciones de continuidad de 2017 y por otro lado, aquellas actividades, programas y proyectos seleccionadas por la Red Insular de Igualdad de Género Tenerife Violeta (RIGTV).

DINAMIZACIÓN DEL METV

Las actuaciones que se ejecutan en esta anualidad y siguientes, necesitan de una planificación estratégica que movilice y dinamice al conjunto de entidades comprometidas con el METV. Esta planificación estratégica requiere de la elaboración de instrumentos y mecanismos para la correcta programación, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y acciones que, respondiendo a distintos problemas relacionados con las desigualdades entre mujeres y hombres, interactúen entre el conjunto de entidades que participan den el trabajo colaborativo. En la actualidad 100 entidades han firmado el acuerdo marco como entidades comprometidas.

ELABORACIÓN DEL METV 2018-2022

El presente Marco Estratégico de actuaciones en políticas de Igualdad de género Tenerife Violeta ha demostrado ser la herramienta más eficaz en materia de género de cuántas hayamos tenido. Es intención continuar con el proceso y seguir contando con este instrumento a lo largo de los próximos cuatro años. La evaluación determinará los cambios y mejoras necesarias para terminar de convertirlo en una Buena práctica de ámbito estatal.

CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

En la anualidad 2017 se creó una agenda de igualdad en la que estarán todos los eventos que se convoque y organicen por las entidades del METV y por las distintas áreas de la Corporación. Para que esta actividad sea reconocida y podamos poner en valor las políticas de igualdad que desde el Cabildo de Tenerife, en su conjunto, se llevan a cabo contando con la participación de entidades públicas y privadas. Además, esta agenda debe ser eficaz y efectiva para el conjunto de la ciudadanía por lo que

se necesita una potente campaña de difusión para llegar al máximo de personas posibles, de toda la Isla, pero también a la población canaria en general.

PROGRAMA LAS TAREAS DOMÉSTICAS Y DE CUIDADO "MEJOR COMPARTIDAS"

Dinamización y formación para el aprendizaje de tareas domésticas y de cuidado, con el objetivo de promover entre la población infantil, adolescente y juvenil actitudes favorables hacia la corresponsabilidad y la asunción de responsabilidades en las tareas domésticas y de cuidado, a través de la herramienta digital y el programa educativo "ActúAcciones".

ENRÉDATE SIN MACHISMO EN EL AULA.

Este proyecto, considerado buena práctica en el ámbito estatal, trata de trabajar en el aula con jóvenes de 1º de bachillerato para fomentar relaciones sanas y sin violencia de género. La intención es llegar al máximo posible de centros educativos, dados los resultados obtenidos, y realizar un Encuentro Insular como espacio de reflexión e intercambio de experiencias.

PROYECTOS DE LA RED (ESTADO, MERCADO Y TERCER SECTOR)

- Actividades de igualdad en distintos ámbitos: político, económico y social.
- Encuentros Insulares de participación, reflexión y trabajo colaborativo.

47900 y 48940 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

SUBVENCIONES.

Uno de los problemas que el METV presenta es la falta de coordinación así como su eficacia y efectividad en las políticas de igualdad y de la necesidad de que las entidades realicen proyectos propios que atiendan a reducir la desigualdad según la naturaleza de sus actividades. Para ello es necesario abrir una convocatoria pública de subvenciones que tenga en cuenta las necesidades y demandas de las entidades y que puedan reducir las desigualdades en el marco del trabajo colaborativo.

En la anualidad 2017 se realizó una convocatoria de subvenciones para las asociaciones de mujeres, dotada con un presupuesto de CIEN MIL EUROS (100.000 €). En la anualidad 2018 se pretende cumplir con las demandas de otras entidades sin fines de lucro que trabajan por la igualdad y también con empresas que acometan acciones positivas o medidas de igualdad.

Atendiendo a estas realidades y teniendo en cuenta la cantidad de entidades que representan a unas y otras es necesario crear dos partidas de subvenciones distintas; una para entidades sin ánimo de lucro (48940), y otra para empresas (47900). Teniendo en cuenta el límite presupuestario para las citadas líneas de subvenciones, que resulta claramente insuficiente habida cuenta del número de entidades integrantes del METV, se ha optado por destinar el 75% de dicho límite a las entidades sin ánimo de lucro, y el 25% restante a las empresas, si bien la ampliación de dicho límite hasta los 200.000 € totales, será una de las reivindicaciones de este Área, manteniendo siempre la proporcionalidad del 75/25.

PATRIMONIO HISTÓRICO

PROGRAMAS CONSIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DE COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

El área de Patrimonio Histórico desarrolla competencias asumidas de conformidad con las trasferencias efectuadas, respectivamente, por el Decreto 155/1994, de 21 de julio, y por el Decreto 152/1994, de 21 de julio, continuando las mismas vigentes según lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares mediante el Programa 3363 (PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO), en relación con la Unidad Orgánica de Patrimonio Histórico,

3362 PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se incluyen las siguientes actuaciones:
Proyectos de difusión del patrimonio histórico, al considerarse fundamental hacer llegar a la población la importancia de los bienes patrimoniales existentes en la isla, ofreciéndose, al mismo tiempo, información para su adecuada gestión

Contratación de un servicio para la organización y sistematización de la información de los documentos que integran los Planes Especiales de Protección de los Bienes de Interés cultural, el cual tiene por objeto el análisis y valoración de la documentación obrante en los citados Planes relativos a los Conjuntos Históricos (Masca, Puerto de la Cruz, Garachico, El Toscal y otros)

Subvención nominativa a favor de la Fundación CICOP España (Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio), en cuyo Patronato está representada esta Corporación insular.

Evaluación y diagnóstico del patrimonio arqueológico y etnográfico, dando continuidad de esta forma a la labor iniciada hace varios años para obtener información de este tipo de patrimonio en distintos ámbitos geográficos de Tenerife, información esta tan relevante como, por ejemplo, lugar de ubicación de los bienes y estado de conservación de los mismos.

Centro de Interpretación arqueologica La centinela: La Centinela se proyecta como un centro de interpretación arqueológica. En el ejercicio 2017 se licita la redacción del proyecto de gestión, y en el ejercicio 2018 debe preverse las cantidades necesarias para llevarlo a cabo.El mismo consiste en el suministro de fabricación de determinado mobiliario y la gestión subsiguiente del espacio y atención a los visitantes

Ejecuciones subsidiarias, que se corresponde con las acciones que deben acometerse de conformidad con lo previsto en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, al establecer esta norma que los Cabildos Insulares deberán de actuar en este sentido, por un lado, en el caso de que los titulares de los bienes integrantes del patrimonio histórico insular no procedan al adecuado cumplimiento del deber de conservación de los mismos y, por otro, en los supuestos en los que se tramiten expedientes de reposición de la realidad física alterada. No obstante lo anterior y sin perjuicio de que esta Corporación tenga que abonar anticipadamente el importe de las mencionadas ejecuciones forzosas, se habrán de instruir los oportunos procedimientos con objeto de conseguir el reintegro de las citadas cuantías, mediante el apremio sobre el patrimonio, a través de la vía ejecutiva, en los términos dispuestos en la vigente Ley Procedimiento Administrativo Común.

3363 PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

La Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias (en adelante LPHC), como instrumento legal esencial de regulación del régimen jurídico y de la gestión del patrimonio histórico de las islas establece el reparto de competencias entre las Administraciones locales y la autonómica en esta materia. A los Cabildos Insulares se les asigna, entre otras, la función de definir la política insular en materia de conservación y restauración del patrimonio histórico, convirtiéndose, al amparo de este mandato legal, en la pieza clave que debe coordinar, impulsar y ejecutar los programas de actuación que permitan garantizar la conservación y recuperación de la diversidad de bienes que conforman dicho patrimonio.

Hasta el ejercicio 2016, el Cabildo Insular de Tenerife ha venido desarrollando a lo largo de las últimas décadas una prolífica labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla, plasmada en el "Programa Plurianual de Inversiones en Patrimonio Histórico-Artístico para el Cuatrienio 1997-2000" y en el "Plan de Patrimonio Histórico 2001-2007". A partir del año 2008 se han continuado acometiendo actuaciones de restauración de los bienes integrantes del patrimonio histórico, en atención a los estudios individuales de las necesidades que iban surgiendo.

No obstante, para acometer de forma ordenada y con la planificación necesaria para seguir prolífica labor de conservación, restauración y rehabilitación del patrimonio de la isla resulta imprescindible contar con un plan actualizado que relacione previamente los bienes que precisan ser intervenidos,

identificando las patologías a subsanar, dándose cumplimiento con ello a lo previsto en el acuerdo institucional adoptado por el Pleno corporativo en sesión celebrada el 31 de julio de 2015 en el que se adoptó el acuerdo institucional de elaborar un Plan de Recuperación Integral del Patrimonio Histórico Insular con programación 2016-2020, en el que se debía incluir la redacción de los Planes Especiales de Protección de los Conjuntos Históricos, en colaboración con los Ayuntamientos correspondientes; así como un programa de mantenimiento de los bienes de interés cultural (en adelante BIC), y que derivó de la moción presentada por el Grupo Popular. Así, en este sentido se ha llevado a cabo la aprobación del Plan de Patrimonio Histórico dentro del Marco Estratégico de Inversiones de Tenerife (MEDI) [Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016-2025], aprobado por el Pleno de la Corporación el pasado 27 de mayo y en Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2016, la aprobación definitiva de los programas sectoriales integrados en él.

El Plan de Patrimonio Histórico se incardina dentro del Programa 4.8 del MEDI del Eje 4º denominado Empleo y Sectores productivos, cuyo objetivo principal es el de abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla y cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por las repercusiones que esta circunstancia redunda en la generación de puestos de trabajo. Pero los beneficios sobre el empleo tienen, además, un carácter directo, en tanto que el gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por la crisis.

A su vez dicho Programa se desarrolla en 6 líneas de actuación que se refieren a grupos de intervenciones en diferentes aspectos e ítems patrimoniales relevantes:

Línea 4.8.1: Subvenciones a Ayuntamientos para la restauración de bienes muebles e inmuebles con valor patrimonial de titularidad pública y Planes Especiales de Protección.

El objetivo de esta línea radica en la promoción de la conservación y recuperación de los bienes con interés patrimonial, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. Igualmente la recuperación y mejora de los espacios públicos y entornos de inmuebles con interés patrimonial, como fórmula para lograr una mejor integración de estos en el ámbito que lo circunda, eliminando impactos y afecciones y propiciando el desarrollo de ámbitos que resalten la importancia patrimonial de los inmuebles

En lo referido a los PEP resulta oportuno colaborar con las Administraciones municipales en la redacción de estos instrumentos de ordenación urbanística, al establecerse, tanto en la normativa sectorial como en el resto de disposiciones que regulan dichos instrumentos, la necesidad de que los Conjuntos Históricos sean ordenados y gestionados mediante Planes Especiales de Protección, al mismo tiempo que también se prevé, con carácter potestativo, su redacción para las Zonas Arqueológicas, Sitios Históricos y Sitios Etnológicos.

Línea 4.8.2: Subvenciones a personas privadas para la restauración de inmuebles de valor cultural, con lo que se da cumplimiento a la previsión contenida en tal sentido en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, ccontribuyéndose a la recuperación y conservación del grueso del patrimonio histórico insular, que se encuentra en manos privadas, colaborando en la asunción de los gastos en materia de conservación del patrimonio histórico por parte de sus titulares privados, como compensación por unas cargas que soportan a título individual para beneficio de toda la comunidad.

Igualmente se fomenta la posibilidad de poner en uso y en valor inmuebles de interés patrimonial, actualmente en pésimo estado de conservación e inaprovechables, con la posibilidad de generar actividad económica y empleo en relación con actividades vinculadas al sector terciario y de servicios.

Línea 4.8.3: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes inmuebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La recuperación de inmuebles de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos inmuebles.

Línea 4.8.4: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de bienes muebles de valor cultural de titularidad eclesiástica.

La recuperación de bienes muebles de titularidad eclesiástica puede contribuir a fomentar la creación de empleo vinculado a la difusión de los valores de los referidos bienes, así como la posibilidad de crear museos de arte sacro.

Igualmente fomentar la creación de empleo en un sector tan especializado como el de la restauración y las Bellas Artes.

Línea 4.8.5: Subvenciones al Obispado de Tenerife para la restauración de órganos musicales antiguos de valor cultural de titularidad eclesiástica.

El Pleno corporativo aprobó el 24 de julio de 2002 el "Programa de restauración integral de los órganos musicales antiguos de la isla de Tenerife para el periodo 2002-2007". Dicho Programa no llegó a culminarse, razón por la que deben seguirse acometiendo intervenciones en estos bienes, a fin de finalizar con las restauraciones pendientes de ejecutar.

Línea 4.8.6: Actuaciones en infraestructuras patrimoniales de la Corporación de valor cultural.

Su objetivo consiste en la conservación y recuperación de los inmuebles con interés patrimonial y de titularidad de este Cabildo Insular, propiciando un uso público que armonice con la conservación y potenciación de sus valores. Igualmente contempla posibles adquisiciones de inmuebles con interés patrimonial para su destino a usos públicos.

Dentro de esta línea, en el programa presupuestario relativo a la protección y difusión del patrimonio histórico, destaca la actuación relativa a la finalización de las obras que se han venido ejecutando a lo largo de los últimos años en el inmueble denominado Finca Borges Estévanez, propiedad de este Cabildo Insular, a fin de poder llevar a cabo su puesta en uso a la mayor brevedad posible.

REPERCUSIONES QUE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS TENGAN EN LA CREACIÓN INDIRECTA DE PUESTOS DE TRABAJO

El Plan de Patrimonio Histórico se incardina dentro del Programa 4.8 del MEDI del Eje 4º denominado Empleo y Sectores productivos, cuyo objetivo principal es el de abordar la disminución de la alta tasa de desempleo en la isla y cuya inclusión en el citado Eje se justifica por la mejora de Tenerife como destino turístico y por las repercusiones que esta circunstancia redunda en la generación de puestos de trabajo. Pero los beneficios sobre el empleo tienen, además, un carácter directo, en tanto que el gran número de actuaciones previstas propicia la contratación de un importante contingente de desocupados vinculados al sector de la construcción, tan duramente castigado por la crisis.

Asimismo, debe tenerse en cuenta la posible creación de puestos de trabajo que por parte de las empresas adjudicatarias de contratos promovidos por esta Área, siempre que tales entidades no dispongan del suficiente personal en sus plantillas. Además, es necesario poner de manifiesto que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de los contratos en los que concurran los

requisitos previstos en el acuerdo plenario de 3 de junio de 2013, se incluirán las denominadas "cláusulas sociales", a fin de incentivas la creación de empleo.

IV.

Información Económico Financiera

1. Análisis de las principales magnitudes Económico - Financieras del Presupuesto 2018.

Las principales magnitudes económico - financieras del Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2018 y su comparativa con el de 2017 se muestran en el siguiente cuadro:

COMPARATIVA BALANCE FINANCIERO 2017 - 2018

BALANCE	2017	2018	DIFERENCIAS	
Ingresos Corrientes	**718.704.781**	**788.658.502**	**69.953.721**	**9,7%**
Gastos Corrientes	**556.165.526**	**609.417.056**	**53.251.530**	**9,6%**
AHORRO BRUTO	**162.539.255**	**179.241.446**	**16.702.191**	**10,3%**
Ingresos de Capital	**80.119.197**	**56.059.498**	**-24.059.699**	**-30,0%**
Gastos de Capital	**216.327.325**	**213.175.894**	**-3.151.431**	**-1,46%**
SALDO OPERAC. DE CAPITAL	**-136.208.128**	**-157.116.396**	**-20.908.268**	**15,35%**
SALDO OPERAC. NO FINANC.	**26.331.127**	**22.125.050**	**-4.206.077**	**-15,97%**
OPERACIONES FINANCIERAS	**-26.331.127**	**-22.125.050**	**4.206.077**	**-15,97%**
Ingresos por Activos Financieros	1.800.000	1.800.000	0	0,0%
Adquisición de Activos Financieros	10.800.000	1.800.000	-9.000.000	-83,3%
Variación de Activos Financieros	**-9.000.000**	**0**	**9.000.000**	**-100,0%**
Ing. por Pasivos Financieros	8.485.022	0	-8.485.022	-100,0%
Devolución de Pasivos Financieros	25.816.149	22.125.050	-3.691.099	-14,3%
Variación de Pasivos Financieros	**-17.331.127**	**-22.125.050**	**-4.793.923**	**27,7%**
TOTAL PRESUPUESTO	**809.109.000**	**846.518.000**	**37.409.000**	**4,62%**

Analizando con mayor detalle las diferentes magnitudes, tenemos que:

- El **ahorro bruto,** esto es, la diferencia entre ingresos corrientes (capítulos I a V) y gastos corrientes (capítulos I a V) alcanza los **179,2 M €,** lo que supone un aumento del 10,3% con respecto al Presupuesto 2017.

- El **saldo de operaciones de capital** presenta un **déficit de 157,1 M €,** como consecuencia de que los ingresos por transferencias de capital son 56,1 M €, importe inferior a los 213,2 M € a que asciende el conjunto de gastos de inversión (inversiones reales y transferencias de capital) previstos en el Presupuesto del Cabildo para 2018.

- El **saldo de operaciones no financieras,** resultado de la agregación del saldo de operaciones corrientes (ahorro bruto) y del de operaciones de capital, presenta un **superávit de 22,1 M €.**

- En contrapartida, el **saldo de operaciones financieras** muestra un **déficit de 22,1 M €** como consecuencia de lo siguiente:

  - La variación de activos financieros, es de 0 euros, dado que la previsión de ingresos y gastos presenta el mismo importe de 1,8 M €.

  - La variación de pasivos financieros, que es la diferencia entre la amortización anual prevista de los préstamos a largo plazo concertados por la Corporación y el importe de los ingresos por préstamos para financiar inversiones, asciende a -22,1 M € ya que el Cabildo no tiene previsto la concertación de operaciones de crédito.

De los datos expuestos cabe destacar como **notas más relevantes:**

- En lo que se refiere al **ahorro bruto**, se aprecia un incremento en su importe, tanto en términos absolutos como relativos. Así, dicho ahorro ha pasado de 162,6 millones a 179,2 millones, lo que supone un aumento del 10,3%, que representa un 22,73% respecto de los ingresos corrientes de la Corporación. En el ejercicio 2018 tanto los impuestos indirectos - tributos del REF – como las transferencias corrientes se incrementan, los primeros en un 12% y las segundas en un 6,6%. Esta magnitud de ahorro bruto crece, al igual que el año pasado, por encima de la senda en la que se encontraba en los años previos al inicio de la crisis, destinándose junto a los ingresos de capital (56,1 millones), tanto a la financiación de las inversiones directas o indirectas de la Corporación como a la amortización de deuda.

  El siguiente gráfico refleja la evolución del ahorro bruto resultante de los presupuestos del Cabildo para el período 2006 – 2018, expresado en porcentaje sobre el total de ingresos corrientes y su comparación con los entes asimilados (Cabildos, Diputaciones y

Consejos Insulares), donde se aprecia que el Cabildo Insular de Tenerife, mantiene un ahorro bruto que duplica la media de dichos entes, a falta de los datos de éstos de 2018.

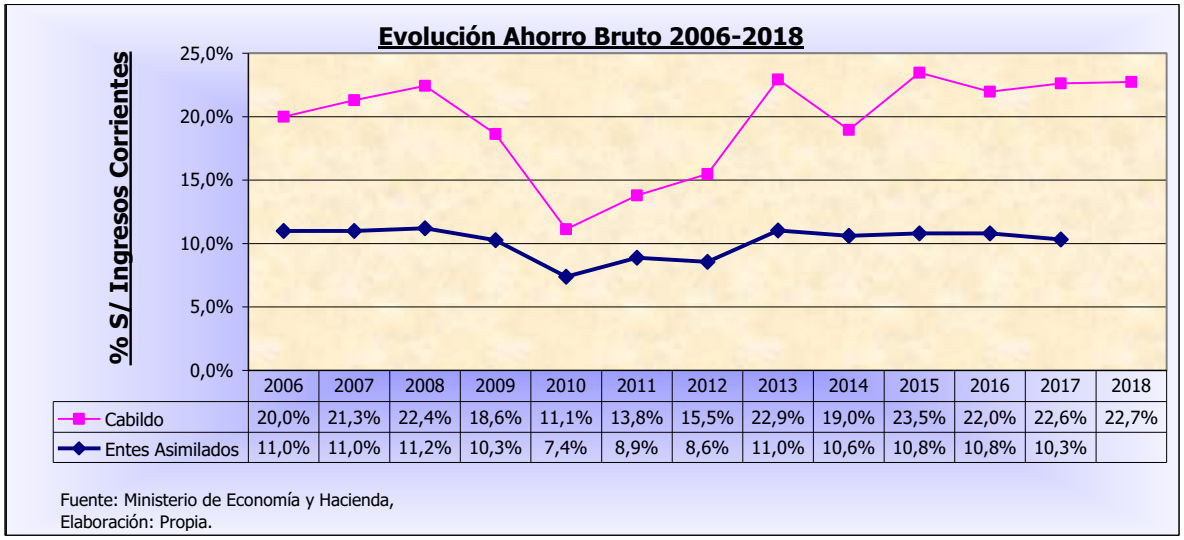

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Cabildo	20,0%	21,3%	22,4%	18,6%	11,1%	13,8%	15,5%	22,9%	19,0%	23,5%	22,0%	22,6%	22,7%
Entes Asimilados	11,0%	11,0%	11,2%	10,3%	7,4%	8,9%	8,6%	11,0%	10,6%	10,8%	10,8%	10,3%	

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda,
Elaboración: Propia.

- La Corporación ha hecho un importante esfuerzo inversor, al pasar de 46 millones de euros en el Presupuesto de 2013 en gastos de capital a 213,2 millones en el Presupuesto de 2018, lo que supone un aumento de un 363%.

- Se mantiene la situación de **superávit presupuestario medido en términos de contabilidad nacional** (saldo de operaciones no financieras). Así, la diferencia entre ingresos y gastos presupuestarios de los capítulos I a VII (operaciones no financieras) presenta un **superávit de 22,1 M €.**

2. Endeudamiento de las Administraciones Públicas.

2.1. Evolución del endeudamiento de las Administraciones Públicas en España.

Desde que a mediados de 2008 se pusieran de manifiesto con claridad los efectos de la crisis económica internacional, la situación financiera de las diferentes administraciones sufrió un deterioro notable. De un lado, la necesidad de poner en marcha diferentes políticas sociales destinadas a paliar los efectos de la crisis, supuso un importante aumento de estos gastos que no siempre pudo ser compensado con reducciones de igual cuantía en otros de distinta finalidad. De otro, la fuerte caída de la actividad económica y el consiguiente incremento del desempleo, provocaron una significativa reducción de los ingresos públicos.

En estos años, la combinación de ambas tendencias, aumento de gastos y disminución de ingresos, ha ido dando lugar a un importante déficit público y a un incremento de la deuda pública en nuestro país.

No obstante, aunque el déficit público se ha reducido con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y las medidas de ajuste que han aplicado las administraciones públicas, aún no se cumple con los objetivos marcados por la Unión Europea, lo que ha supuesto la concesión de prórrogas a España para alcanzar los mismos.

Con fecha 15 de julio de 2015 se publicaron en el Boletín Oficial de las Cortes Generales los objetivos de estabilidad presupuestaria para el período 2016 – 2018, estos objetivos eran coherentes con la senda de consolidación fiscal fijados por el Consejo de la Unión Europea en 2013. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea el día 2 de agosto de 2016 revisó la senda de los objetivos de déficit para los años 2016, 2017 y 2018 fijándolos en el 4,6%, 3,1% y 2,2% del PIB respectivamente.

La evolución del déficit público de España para el período 2009 - 2016, en términos de PIB, se muestra en la siguiente tabla:

EVOLUCIÓN DÉFICIT PÚBLICO DE ESPAÑA

% en términos de PIB

% Déficit/PIB	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013	2.014	2.015	2016 (P)
	11,00%	9,40%	9,60%	10,50%	7,00%	6,00%	5,30%	4,50%

(P) Provisional

En 2017 la Unión Europea ha confirmado que España cumplió con el objetivo al finalizar el año 2016 con un 4,5% de déficit y que para el ejercicio 2017 estima que acabará en el 3,1% previsto, aunque el FMI cree que incumplirá levemente al alcanzar el 3,2% del PIB en 2017 y el 2,5% para 2018.

El Gobierno, a través del Plan Presupuestario 2018 remitido a Bruselas ha corregido su previsión aprobada en Consejo de Ministros del 7 de julio de 2017, situando la misma para 2018 en el 2,3% es decir, una décima por encima del objetivo, aunque espera que España salga del Procedimiento

por Déficit Excesivo en dicho ejercicio. Sin embargo, Bruselas prevé que el déficit español en 2018 se va a situar en el 2,4%.

Respecto a la deuda pública, lejos de disminuir, ha seguido incrementándose año tras año, manteniéndose ya en torno al 100% del PIB español.

Llegado a este punto, parece conveniente realizar un análisis más detallado de la deuda de los diferentes niveles de la administración española en base a los datos del Banco de España según Protocolo de Déficit Excesivo, (metodología del SEC 2010 y con datos consolidados, es decir, minorándose los préstamos entre Administraciones en sus distintas modalidades (FLA, Fondo de Proveedores (FFPP), préstamos a Administraciones de SS, Fondo de Reserva de la SS):

- Deuda Pública en términos absolutos (miles de millones de euros): Tabla nº 1

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	334,4	73,6	31,8	439,8
2009	441,6	92,4	34,7	568,7
2010	490,3	123,4	35,5	649,2
2011	561,7	145,1	36,8	743,6
2012	658,3	188,4	44,0	890,7
2013	726,4	209,8	42,1	978,3
2014	765,3	237,2	38,3	1.040,8
2015	775,5	262,5	35,1	1.073,2
2016	798,0	277,0	32,2	1.107,2
2T-2017	819,5	285,91	32,4	1.137,8

• Deuda Pública en términos relativos: Tabla nº 2

	Estado	CC.AA.	CC.LL.	Total
2008	76,03%	16,73%	7,23%	100,00%
2009	77,65%	16,25%	6,10%	100,00%
2010	75,52%	19,01%	5,47%	100,00%
2011	75,54%	19,51%	4,95%	100,00%
2012	73,91%	21,15%	4,94%	100,00%
2013	74,25%	21,45%	4,30%	100,00%
2014	73,53%	22,79%	3,68%	100,00%
2015	72,26%	24,46%	3,27%	100,00%
2016	72,07%	25,02%	2,91%	100,00%
2T-2017	72,02%	25,13%	2,85%	100,00%

• Evolución de la Deuda 2008 - 2017:

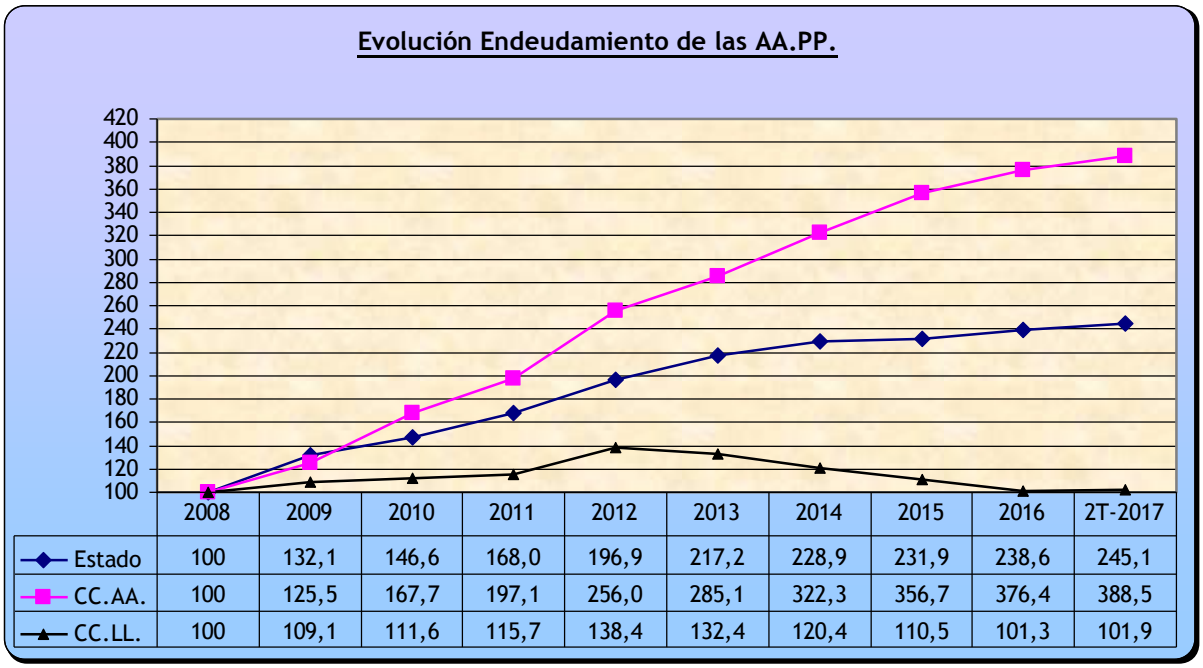

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2T-2017
Estado	100	132,1	146,6	168,0	196,9	217,2	228,9	231,9	238,6	245,1
CC.AA.	100	125,5	167,7	197,1	256,0	285,1	322,3	356,7	376,4	388,5
CC.LL.	100	109,1	111,6	115,7	138,4	132,4	120,4	110,5	101,3	101,9

Fuente: Banco de España.
Elaboración: Propia

Si se analiza el gráfico, tomando el ejercicio 2008 con base 100, los datos son lo suficientemente elocuentes y ponen de manifiesto que si bien se ha producido un incremento del endeudamiento de todas las administraciones, **la administración local es con notoria diferencia la que menos ha aumentado, produciéndose incluso un cambio de tendencia en el año 2013, que continúa hasta el segundo trimestre de 2017, fecha hasta la que hay datos disponibles, situándose finalmente en cifras muy similares a las de 2008.**

Así, mientras que la deuda de las corporaciones locales en el período comprendido entre 2008 y 2016 aumenta levemente (1,26%), las Comunidades Autónomas destacan por un fuerte incremento que alcanza el 276,36% en el mismo período, continuando dicha tendencia alcista en el 2T de 2017, lo que puede observarse en la pendiente de la curva.

En lo que se refiere al Estado, su deuda también se ha incrementado de manera significativa, un 138,63% en ese período, continuando la tendencia hasta el 2T de 2017.

De igual forma, si se consideran dichos datos en términos relativos, tal y como se muestra en la tabla nº 2, se puede apreciar como el peso del **endeudamiento de las corporaciones locales** disminuye paulatinamente respecto al total, pasando de suponer un 7,23% del conjunto de la deuda en 2008 al 2,91% en 2016 y al **2,85% en el 2T de 2017**, continuando con la tendencia bajista en todo el período 2008 - 2017. Sin embargo, mientras que el Estado ha pasado de un 76,03% al 72,02% en dicho período, el peso del endeudamiento de las Comunidades Autónomas ha alcanzado el 25,13% del total frente al 16,73% que tenían en 2008.

Por su parte**, la participación del Cabildo Insular de Tenerife en el endeudamiento total** de las corporaciones locales según los datos disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, **pasa del 1,20% en 2008** sobre un total de 32 mil millones de euros, **al 0,74% en 2016** de un total de 32,1 mil millones de euros.

Si analizamos la evolución del **endeudamiento real y previsible de esta Corporación a nivel consolidado en el período comprendido entre 2010 y 2018**, se puede apreciar la significativa disminución del mismo, ya que de 491,6 millones de euros en 2010 pasará a 183,5 millones en el año 2018, lo que **supone una reducción del 63% de su endeudamiento**.

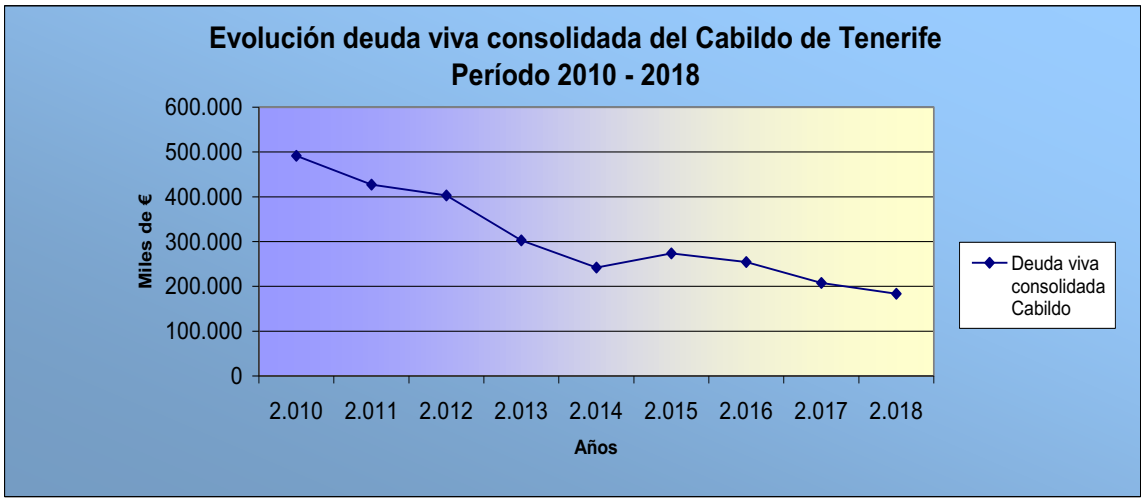

Esta significativa reducción de la deuda permitirá a la Corporación situarse en diciembre de 2017, en un porcentaje de endeudamiento que podría situarse en torno al 31% de los ingresos corrientes liquidados consolidados (a la espera de la liquidación definitiva del Presupuesto 2017), según se detalla en el apartado 3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento del presente informe, cuando el TRLRHL establece un límite máximo permitido para concertar operaciones de endeudamiento del 110 por 100, aunque a partir del 75 por 100 se necesitaría autorización del Ministerio.

2.2. Evolución de la normativa sobre endeudamiento de las entidades locales.

La situación descrita con anterioridad pone de manifiesto que los mecanismos de control existentes sobre el endeudamiento de las EE.LL. han funcionado a lo largo de los años de un modo razonable, ya que mientras que la deuda tanto del Estado como de las Comunidades se ha incrementado en el período estudiado 2008 – 2016, **la de las entidades locales ha aumentado de forma poco significativa en términos absolutos y ha disminuido considerablemente en términos relativos, colocándose en menos del 3% de la deuda total.**

Conviene recordar aquí que estos mecanismos de control venían ya regulados en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), ya que, en los apartados 1 y 2 del artículo 53 se establece que no se podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo sin la **previa autorización** de los órganos que tengan atribuida la competencia de tutela financiera de las entidades locales (Ministerio de Hacienda o Comunidades Autónomas), en el caso de que **concurra alguna de las siguientes circunstancias:**

- Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.
- Cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior, según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.

A pesar de la existencia de estos límites para el endeudamiento de las corporaciones locales, en el ejercicio 2010 a través del artículo 14.2 del RDL 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público se estableció que **desde la entrada en vigor de esa norma y hasta el 31 de diciembre de 2011**, las entidades locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas **no podrían acudir al crédito público o privado a largo plazo, en cualquiera de sus modalidades**, para la financiación de sus inversiones, **ni sustituir total o parcialmente operaciones preexistentes**, a excepción de aquellas que en términos de valor actual neto resultaran beneficiosas para la entidad por disminuir la carga financiera, el plazo de amortización o ambos.

Posteriormente, a través de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, se modificó dicho apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 **permitiendo en el ejercicio 2011 la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones a las entidades que liquidaran el ejercicio 2010 con ahorro neto positivo cuando el volumen total del capital vivo no excediera del 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados.** Las entidades que no cumplieran los requisitos anteriores no podrían concertar operaciones de crédito a largo plazo. Con esta Ley se reducía el límite de endeudamiento que tenían las entidades locales en el TRLRHL, es decir, se pasó del 110 por 100 al 75 por 100 de sus ingresos corrientes liquidados consolidados y se estableció **la imposibilidad de recurrir a préstamos cuando el ahorro neto fuera negativo**.

Para el ejercicio 2012, mediante el RDL 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público volvió a prorrogarse el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la Ley 39/2010, permitiendo por tanto, a las entidades que liquidaran el

ejercicio anterior con ahorro neto positivo y endeudamiento inferior al 75 por 100 concertar operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Nuevamente la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, Ley 2/2012, en su Disposición final décimo octava prorroga para el año 2012 el apartado Dos del artículo 14 del RDL 8/2010, aunque introduce que tanto para el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento hay que deducir el efecto que en ambos casos pueda tener el importe de los ingresos afectados.

Ya por fin, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, (Ley 17/2012, de 27 de diciembre) en su **disposición final trigésima primera**, confiere vigencia indefinida a la Disposición Adicional Decimocuarta del RDL 20/2011 (artículo 14.2 del RDL 8/2010 en la redacción dada por la Ley 20/2011). Es decir, **las entidades locales que tengan ahorro neto positivo podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones cuando el volumen del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados.** Si bien se precisa que, para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y en el nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados que financien operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

Como novedad, vuelve a permitirse a aquellas entidades locales que tengan un volumen de endeudamiento que exceda del 75 por 100, pero sea inferior al 110 por 100, concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales, al tiempo que establece que **las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al 110 por 100, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.**

Además, la misma Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 estableció una excepción a lo previsto en esa DF trigésima primera mencionada. De este modo, la DA septuagésima tercera, autorizaba la formalización de operaciones de refinanciación de operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se regulaba el mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades

locales, siempre que tuvieran por finalidad la disminución de la carga financiera, la ampliación del período de amortización o el riesgo de aquellas operaciones, respecto a las obligaciones derivadas de las pendientes de vencimiento.

Esta disposición, posteriormente prorrogada en la Ley de Presupuestos para 2014 (Ley 22/2013, de 23 de diciembre) y para 2015 (Ley 36/2014, de 26 de diciembre), establecía que para la formalización de las operaciones de refinanciación se requería la adopción de un acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, establecía también que en el caso de que las entidades locales presentaran ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, las corporaciones locales, mediante acuerdo de sus respectivos Plenos, deberían aprobar un plan de saneamiento financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente.

Estos planes debían comunicarse, para su aprobación, por las entidades locales al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Interventor de la entidad local emitiría un informe anual del cumplimiento de estos planes y lo presentaría al Pleno para su conocimiento y el correspondiente al último año de aquellos planes debería, además, remitirlo al órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

En el caso de que se produjera un incumplimiento de los citados planes, la entidad local no podría concertar operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar cualquier modalidad de inversión. Además, por parte del órgano competente de la Administración Pública que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales se podrían proponer medidas extraordinarias que deberían adoptar las entidades locales afectadas. En el caso de que por éstas no se adoptaran se podrían aplicar las medidas coercitivas y de cumplimiento forzoso establecidas en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adicionalmente a estos requisitos exigidos a las corporaciones locales para recurrir al endeudamiento, la disposición final 1.1 del RDL 17/2014 añade al TRLRHL, el artículo 48 bis, que señala en su apartado 1 que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, entendiéndose por **prudencia**

financiera el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste. Asimismo, en el apartado 3, se establece que las condiciones que deben cumplir las operaciones financieras previstas en la letra b), que se refiere a los pasivos financieros y es donde figuran las operaciones de crédito, se establecerán por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y las condiciones que deben cumplir las operaciones llamadas Activos Financieros y Concesión de Avales, reavales y otras garantías públicas por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

Por su parte el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se definió teniendo en cuenta el principio de sostenibilidad de las finanzas públicas establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que vela por la capacidad de las Administraciones Públicas para financiar sus compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

En este sentido, hay que tener en cuenta dentro de este marco jurídico que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera en los términos recogidos por la Resolución de 4 de julio de 2017, que deroga la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

Así en dicha Resolución, se establece que el coste total máximo para las operaciones de préstamo, incluyendo comisiones y otros gastos, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según el Anexo 3 (para las entidades locales se establecen 50 ó 75 puntos básicos dependiendo de que cumplan unos requisitos u otros) y que estarán en vigor mientras no se publiquen nuevos costes. De esta manera, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera publica mensualmente los tipos fijos máximos o diferenciales máximos sobre euríbor 1, 3, 6 y 12 meses según la vida media en meses de la operación al que las entidades locales se pueden endeudar.

En 2016 se mantiene la Disposición final trigésima primera sin ningún cambio respecto a ejercicios anteriores. Es decir, para concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo para la financiación de inversiones se requiere tener **el ejercicio inmediato anterior liquidado con ahorro neto positivo y deuda viva menor a 75 por 100 de los ingresos corrientes liquidados consolidados, incluida la operación proyectada, para no requerir**

autorización del Ministerio o con autorización si la deuda viva es superior al 75 por 100, sin superar eso sí, el 110 por 100. En caso de Ahorro neto negativo no se podrán concertar operaciones de préstamo en ningún caso. Estas operaciones tal y como recoge el artículo 48 bis del TRLRHL están sujetas al principio de prudencia financiera.

Por su parte, la Ley de Presupuestos Generales del Estado, Ley 48/2015, de 29 de octubre, en materia de endeudamiento de las corporaciones locales no prorrogó la limitación de refinanciar sólo operaciones de crédito a largo plazo concertadas con anterioridad al RDL 4/2012. Por tanto, se entiende que, según establece el TRLRHL, en el artículo 49.2 se puede llevar a cabo la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes cumpliendo siempre con el principio de prudencia financiera.

En 2017, la legislación en materia de financiación de inversiones y de sustitución de operaciones preexistentes ha continuado vigente en los términos referidos.

En cuanto a la **regulación de endeudamiento para 2018**, dada la situación actual en la que no existe Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio, en principio se mantiene la misma normativa que para 2017.

Hay que tener en cuenta que estas modificaciones en materia de endeudamiento de las entidades locales a través de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y del TRLRHL (sujeción al principio de prudencia financiera) se han producido como consecuencia de la modificación del artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria y precisa que las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario; asimismo determina la obligación de desarrollar el contenido de dicho artículo en una Ley Orgánica antes de 30 de junio de 2012, de modo que la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) dictada en su desarrollo y que entró en vigor el 1 de mayo de 2012, dio cumplimiento a dicho mandato constitucional, afectando también, entre otros aspectos al endeudamiento de las entidades locales, añadiendo nuevos requisitos.

Dicha Ley ha sido modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y posteriormente por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la Deuda Comercial en el Sector Público, así como por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio y por la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre que determinan un seguimiento más exhaustivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y deuda de las entidades, de forma que puedan atender sus vencimientos y que regula

las reglas para el establecimiento de dichos objetivos, en aquel momento, por un Gobierno en funciones.

En el artículo 15 de esta LOEPSF se establece que el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y el objetivo de deuda pública, ambos expresados en términos porcentuales del Producto Interior Bruto nacional nominal y referidos a los tres ejercicios siguientes, tanto para el conjunto de Administraciones Públicas como para cada uno de sus subsectores.

Al encontrarnos en el periodo transitorio, que media hasta el ejercicio 2020, es de aplicación la disposición transitoria primera que regula los límites del ratio de la deuda pública sobre el PIB. De esta forma, cada año el Gobierno ha venido fijando el objetivo de deuda pública del conjunto de las entidades locales para los tres ejercicios siguientes.

Así el Consejo de Ministros en reunión celebrada el 7 de julio de 2017, fijó el objetivo de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para los años 2018, 2019 y 2020, quedando establecido en este momento en:

OBJETIVOS DE DEUDA PÚBLICA

% en términos de PIB

% Deuda Pública/PIB	**2.018**	**2.019**	**2.020**
	2,7%	2,6%	2,5%

Por tanto, la normativa de estabilidad presupuestaria fue novedosa respecto al endeudamiento de las entidades locales al regular desde hace unos años, la fijación de los objetivos de deuda para el conjunto de la administración local, que se traduce en un límite de endeudamiento sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados, recogidos en el TRLRHL y en las posteriores modificaciones de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Este objetivo de deuda no incluye el endeudamiento derivado de mecanismos extraordinarios o adicionales de financiación como han sido los previstos para el pago a proveedores de las entidades locales u otros que el Estado pudiera implementar.

Así en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2012 se prevé que las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. Dentro de este marco, son varios los mecanismos que desde el año 2012 el Estado ha puesto en marcha, como son el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, el Fondo de liquidez autonómico (FLA) u otras medidas de apoyo a municipios con problemas financieros. Todo ello a cambio del cumplimiento de un conjunto de condiciones fiscales y financieras para garantizar la sostenibilidad financiera.

De esta forma, se aprobaron entre otros, para las entidades locales, el RDL 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, el RDL 4/2012, de 24 de febrero, mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Con el mecanismo de pagos a proveedores establecido en el RDL 4/2012, las entidades locales podían concertar operaciones de préstamo a largo plazo para el pago a sus proveedores, sin tener para ello que cumplir con los límites de endeudamiento del TRLRHL; sin embargo se condicionaba a las entidades a aprobar un Plan de Ajuste bajo unos determinados criterios con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. El Plan de Ajuste debía ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y ello habilitaba la posibilidad de formalizar la operación de préstamo. Los tipos de interés que se aplicaban a estas operaciones, fijados por el Convenio que firmó el Estado con el Instituto de Crédito Oficial, igual para todas las entidades locales independientemente de la entidad financiera con la que se firmara y que eran el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos de las operaciones más un margen, pronto quedaron fuera de mercado, es decir, eran muy superiores a los que las entidades locales podían endeudarse si solicitaban una operación de préstamo a las entidades financieras.

Ante la negociación de la FEMP, en el año 2014 el Gobierno permitió, mediante Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (convalidado mediante la Ley 18/2014, de 15 de octubre) y como excepción a lo dispuesto en la DF. trigésima primera de la Ley de Presupuestos de 2013, la posibilidad de concertar nuevas operaciones de endeudamiento para cancelar las operaciones de préstamos formalizadas por las entidades locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a

Proveedores, es decir, refinanciando las mismas, siempre que se cumplieran unas determinadas condiciones:

- La nueva operación de endeudamiento a suscribir tuviera como máximo el mismo período de amortización que restara para la cancelación completa de las operaciones de crédito suscritas con el mencionado Fondo.

- Con la nueva operación se generara una disminución de la carga financiera que supusiera un ahorro financiero.

- La operación no podría incorporar la garantía de la participación en tributos del Estado ni podrían subrogarse las entidades de crédito que concertaran estas nuevas operaciones en los derechos que correspondieran al Fondo.

- La nueva operación debería destinarse en su totalidad a la amortización anticipada total o parcial de los préstamos formalizados con el Fondo.

La formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento requería la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. De este modo, si la entidad local hubiere cumplido en 2013 con el límite de deuda fijado en los art. 51 y 53 del TRLRHL, con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto y su período medio de pago a proveedores, calculado por la entidad local de acuerdo con la metodología básica aplicable, no excedía del plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, podría formalizar la nueva operación. Si la entidad local cancelara totalmente los préstamos formalizados con el Fondo, quedaría sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado que posibilitó su concertación.

De no cumplirse alguno de los requisitos citados, la entidad local podría formalizar la nueva operación de endeudamiento, pero el Plan de Ajuste aprobado mantendría su vigencia aunque se cancelaran totalmente los préstamos formalizados con el Fondo.

Ante la variedad de mecanismos de financiación a las entidades locales el RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se propuso simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez. De esta forma, se crea el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que integra entre otros, al Fondo de Impulso Económico. Hay que destacar las exigencias solicitadas a las entidades locales para la adhesión al mismo, ya que la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de

las entidades locales, que derogó la Resolución de 16 de septiembre, en su Anexo 3, establece los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado aplicables a las operaciones de endeudamiento. Así, para aquellas entidades locales que concierten operaciones de crédito (operaciones no instrumentadas en valores) que cumplan las condiciones de elegibilidad del Fondo de Impulso Económico el diferencial máximo será de 50 puntos básicos ya sean operaciones a largo o a corto plazo y 75 puntos para las que no cumplan dichas condiciones, cualquiera que sea el plazo.

Esas condiciones de elegibilidad son:

a) Que hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.

b) Que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante los dos últimos meses previos a la solicitud.

c) Que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económica - financiera.

A estos efectos se tendrá en cuenta la última información publicada en la central de información económico - financiera de las Administraciones Públicas relativa a la liquidación del presupuesto, los datos relativos al endeudamiento y al período medio de pago a proveedores.

Finalmente, el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, para **las entidades locales comprendidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, entre las que se encuentra esta Corporación, en los supuestos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de deuda pública, todas las operaciones de endeudamiento a largo plazo de la corporación local incumplidora, precisarán autorización del Estado** o en su caso de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

De esta forma, aunque la operación de endeudamiento no necesite autorización expresa y previa por parte del Ministerio, según los requisitos del TRLRHL, porque la Corporación disponga de ahorro neto positivo y porcentaje de deuda por debajo del 75 por 100, podría necesitar dicha autorización si hay incumplimiento del objetivo de estabilidad.

3. Previsiones de evolución del endeudamiento del Cabildo, características de las operaciones y cálculo de límites de endeudamiento.

Como consecuencia del RDL 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno de esta Corporación aprobó el 30 de marzo de 2012 por unanimidad, el Plan de Ajuste del Cabildo Insular de Tenerife para el periodo 2012-2022 en términos consolidados, conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria, permitiendo con ello a esta Corporación la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo, en las condiciones financieras fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, con destino al pago a proveedores. El importe de dicha operación ascendió a 52 millones de euros.

No obstante, en el ejercicio 2014 el Cabildo de Tenerife se acogió al mecanismo previsto en el RDL 8/2014, de 4 de julio, por el que se permitía refinanciar las operaciones concertadas con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Dicha refinanciación se aprobó inicialmente mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de septiembre por importe de 45.509.995,25 euros, a un plazo de 7 años y posteriormente fue autorizada por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas al cumplir el Cabildo con los requisitos exigidos en la normativa. Una vez formalizadas las nuevas operaciones de refinanciación del RDL 4/2012, de 24 de febrero, se cancelaron totalmente las anteriores.

Asimismo, dado que el Cabildo cumplió con todos los límites y reglas que establece el artículo 3, apartado 4 del RDL 8/2014, esto es, el objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de deuda, regla de gasto y período medio de pago a proveedores por debajo de 30 días y considerando que se cancelaron totalmente los préstamos formalizados, quedó sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado.

En el ejercicio 2015, aunque esta Corporación no tenía previsto en su Presupuesto recurrir a la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiar sus inversiones, toda vez que se preveía que las mismas se financiarían con ahorro bruto y con los ingresos de capital previstos, finalmente en el último trimestre del año optó por concertar una operación de préstamo a largo plazo, cumpliendo con el principio de prudencia financiera, por importe de 28,3 millones de euros para financiar inversiones contenidas en su Presupuesto.

Ya en el ejercicio 2016, el Cabildo concertó una operación incluida inicialmente en su Presupuesto por importe de 24,6 millones de euros para financiar parte de sus inversiones. Al mismo tiempo, en cumplimiento de las previsiones legales establecidas tanto en la LOEPSF, en cuanto a la reducción del endeudamiento neto de las Corporaciones Locales contempladas en el artículo 32 y 12.5, así como en la Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera, el Cabildo tramitó un expediente destinado por una parte, a la reducción de su endeudamiento en el ejercicio 2016 por importe total de 17,8 millones de euros con cargo al Remanente Líquido del ejercicio así como a mayores ingresos recaudados. Por otra parte, llevó a cabo la refinanciación de un conjunto de operaciones de préstamos preexistentes con el fin de abaratar sus condiciones económicas dentro de los términos de prudencia financiera, por importe de 91,9 millones de euros.

Esta amortización anticipada de 17,8 millones se traducirá para la Corporación en un ahorro de costes de 1,7 millones de euros mientras que la refinanciación de los 91,9 millones supondrá un ahorro adicional de 7,1 millones por aplicación de menores tipos de interés a lo largo de la vida de las operaciones, lo que hace un ahorro total de 8,8 millones de euros.

La refinanciación en dos tramos de estas operaciones de préstamos a largo plazo, supuso reconvertir por un lado una deuda viva de 53,1 millones de euros con tipos medios de 182 puntos básicos, considerando el euríbor al cero por ciento, en tipos medios de 62 puntos básicos y por otro reconvertir una deuda de 38,8 millones con tipos medios de 163 puntos básicos en tipos medios de 48 puntos básicos.

En 2017, esta Corporación está tramitando un expediente de reducción del endeudamiento neto por importe de 21,7 millones de euros tanto para dar cumplimiento al artículo 32 de la LOEPSF, como para aplicar el exceso de financiación afectada, correspondiente a saldos de crédito que tienen carácter finalista y que no se van a ejecutar de la operación de préstamo concertada en 2016 para la financiación de inversiones.

3.1. Previsiones de evolución del endeudamiento.

El art. 166.1.d) del TRLRHL dispone que al presupuesto general se unirá como anexo *"El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio".* En el siguiente cuadro se recoge la información requerida en el citado anexo:

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2017	Nuevas Operaciones	Amortización 2018	Deuda Estimada a 31.XII.2018
Préstamo Caixa 6 M €	3.600.000		300.000	3.300.000
Préstamo Caixa 12 M €	7.200.000		600.000	6.600.000
Préstamo Caixa 30,2 M €	18.090.000		1.507.500	16.582.500
Préstamo Caixa 4 M €	2.400.000		200.000	2.200.000
Préstamo BBVA 4 M €	2.400.000		200.000	2.200.000
Préstamo Caixa 2 M €	1.300.000		100.000	1.200.000
Préstamo Banco Santander	6.155.225		879.318	5.275.907
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	3.642.085		607.014	3.035.071
Préstamo refinanciación op. 2010 CajaRural 30 M €	27.692.308		2.307.692	25.384.615
Préstamo refinanciación op. 2010 ABANCA 23,16 M €	21.378.462		1.781.538	19.596.923
Préstamo refinanciación op. 2014 BBVA 24 M €	20.571.429		3.428.571	17.142.857
Préstamo refinanciación op. 2014 CajaRural de Tenerife 12 M €	10.285.714		1.714.286	8.571.429
Préstamo refinanciación op. 2014 La Caixa 2,8 M €	2.405.523		400.920	2.004.602
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Sabadell 10 M €	5.714.286		1.428.571	4.285.714
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Canarias CajaRural 10 M €	5.714.286		1.428.571	4.285.714
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 La Caixa 25,5 M €	3.342.648		835.662	2.506.986
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2015 BBVA 28,3 M €	22.648.638		2.831.080	19.817.559
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2016 BBVA 24,6 M €	14.168.918		1.574.324	12.594.594
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**178.709.521**		**22.125.049**	**156.584.472**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2018				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**0**		**0**
Total saldo vivo operaciones	**178.709.521**	**0**	**22.125.049**	**156.584.472**
		Variación de Endeudamiento 2017 - 2018		**-22.125.049**
		Porcentaje		**-12,38%**

Hay que tener en cuenta que **el Cabildo, como ente matriz, en el período comprendido entre 2010 y 2018 va a disminuir su endeudamiento en 326,8 millones de euros, lo que supondría una reducción del 67,61%, situándose su deuda viva a 31 de diciembre de 2018 en 156,6 millones de euros.**

Asimismo, desde que el Cabildo, en diciembre de 2014 amortizó la última de las emisiones de deuda pública realizadas para financiar sus inversiones, sólo afronta amortizaciones anuales de sus préstamos. Al mismo tiempo, esta cuota de amortización ha disminuido en los dos últimos años como consecuencia de las amortizaciones anticipadas; de esta forma la cuota prevista para el ejercicio 2018 asciende a 22,1 millones de euros.

De cara al ejercicio 2018, esta Corporación no tiene previsto en su presupuesto recurrir a la concertación de nuevas operaciones de crédito a largo plazo para financiar sus inversiones, toda vez que se prevé que las mismas se financien conjuntamente con ahorro bruto y con los ingresos de capital previstos.

No obstante, si durante el ejercicio fuese preciso concertar operaciones de este tipo y la normativa así lo permitiera, será necesario disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley. Para determinar dichas variables habrá que contar con la liquidación del ejercicio 2017, tanto del Cabildo como de los entes que forman el perímetro de consolidación.

Si en algún momento se recurre al endeudamiento, las condiciones generales de la nueva o nuevas operaciones de préstamo a concertar para llevar a cabo dicha financiación de inversiones serían:

- Plazo: mínimo de 7 años, con posibilidad de carencia.
- Tipo de interés: fijo o variable, según la situación de los mercados y con liquidación de intereses anual.
- Amortización anual.
- Sujetas al principio de prudencia financiera

Las mencionadas características de estas operaciones son las aplicables en el marco jurídico y financiero actual y se optará por la fórmula más adecuada en función de cómo evolucione dicho marco jurídico y de la situación de los mercados financieros, así como de los propios datos económicos de la Corporación.

3.2. Características del endeudamiento.

Es importante resaltar la importancia que tuvo el principal mecanismo de financiación de inversiones utilizado por el Cabildo desde 1997 hasta 2008 y que consistió en emisiones de deuda pública a 5, 7 y 8 años. El importe de esta fuente de financiación ascendió a 569,65 millones de euros durante ese período y la última emisión de deuda pública, a través de bonos aptos para la RIC, venció en diciembre de 2014.

Esta fórmula de endeudamiento, sin duda muy ventajosa, tanto por los menores costes financieros que suponía en su momento, como sobre todo, porque los bonos suscritos eran aptos para la materialización de la Reserva para Inversiones en Canarias, provocó un desequilibrio en la financiación de las inversiones realizadas por este Cabildo, en el sentido de que se amortizaba la deuda en períodos muy cortos, frente a la vida útil superior de dichas inversiones (con períodos de amortización media de 30 años). Esto fue posible, ya que mientras la Corporación contaba con ingresos corrientes suficientes para ello, se detraía de los mismos para hacer frente a los plazos de la deuda, pero en los primeros años de la crisis, 2009 y 2010, no se contó con ese margen y hubo que recurrir a operaciones de endeudamiento a más largo plazo, de manera que se adecuara la vida útil de las inversiones a su financiación.

En la actualidad, del conjunto de operaciones de endeudamiento de este Cabildo, deben destacarse las siguientes **características:**

- A 31 de diciembre de 2018, todas las referencias realizadas en este informe a la deuda directa del Cabildo se han de entender referidas exclusivamente a operaciones a largo plazo.
- **Salvo las operaciones de refinanciación del RDL 4/2012, del mecanismo extraordinario del pago a proveedores, el resto de la deuda del Cabildo** como ente matriz está **destinado a la financiación de inversiones.**
- Dentro de las operaciones de préstamos para la financiación de inversiones se refinanciaron en el ejercicio 2016, con el fin de abaratar los gastos financieros, un

montante de 91,9 millones de euros de los que quedaría una deuda viva a 31 de diciembre de 2018 de 72,7 millones de euros.

3.3. Previsiones de ahorro neto y porcentaje de endeudamiento.

Tal y como se expone en el apartado 3.1 esta Corporación no tiene previsto en su Presupuesto para el ejercicio 2018 acudir a operaciones de crédito a largo plazo para financiar sus inversiones. Sin embargo, si durante el ejercicio se decidiera acometer la financiación de inversiones a través de operaciones de préstamo sería necesario disponer de las variables de ahorro neto y del porcentaje de endeudamiento de la Corporación en los términos previstos por la ley, así como cumplir con los objetivos de estabilidad y deuda pública según el art. 20.2 de la Ley 2/2012 para determinar si la Corporación se puede endeudar o no y si así fuera, si necesitara autorización previa del Ministerio.

No obstante, las previsiones que en este momento, con los datos disponibles y la normativa en vigor, se podrían realizar son las siguientes:

- Por lo que respecta al **ahorro neto de la Corporación** se estima en base, entre otros datos, al avance de la liquidación del ejercicio 2017 que acompaña a la documentación del Presupuesto 2018 aportada por la Dirección de la Oficina de Contabilidad, con los siguientes ajustes:

    - De la previsión de ingresos corrientes a 31 de diciembre, se han deducido los importes presupuestados a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal y una previsión tanto de los ingresos afectados a operaciones de capital como de los ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos I a V que por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.
    - De la previsión de los gastos corrientes se han descontado los importes presupuestados a transferir a los Ayuntamientos en concepto de Carta Municipal, las obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito que han sido financiadas con Remanente líquido de Tesorería según el artículo 53.1 del TRLRHL, además del capítulo III de gastos.

El cálculo de dicha magnitud sería:

Estimación del Ahorro Neto - 2017

Magnitudes	Estimación Liquid. 2017
Ingresos Corrientes (Caps. I a V)	558.499.312
Gastos Corrientes (Caps. I a IV)	376.196.559
Anualidad Teórica de Amortización	23.583.507
Ahorro Neto	**158.719.246**

Como se puede observar en base a las previsiones, la Corporación contaría con **ahorro neto positivo,** el cual podría variar en su cuantía dependiendo del importe definitivo de la ejecución de ingresos y gastos así como de los ajustes a realizar, aunque no en cuanto a su signo, dada la magnitud de la variable.

Para la anualidad teórica de amortización de las operaciones de préstamo, se ha tomado el último TAE informado por las entidades financieras en relación a cada una de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2017.

- En lo que se refiere al ratio de **deuda viva sobre ingresos corrientes**, éste ha de calcularse **en términos consolidados** según lo establecido en el SEC-2010 y en el TRLRHL, esto es, incluyendo tanto al propio Cabildo como a los OO.AA., entes y sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado y considerando todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada.

  Por tanto, una vez más hay que tener en cuenta que para el cálculo del ratio de endeudamiento es preciso contar con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 tanto del Cabildo como de los entes que forman el perímetro de consolidación y llevar a cabo los ajustes en los ingresos corrientes definidos en la disposición trigésima primera de la LPGE 2013, que tiene carácter indefinido.

En este sentido, la sectorización de los entes dependientes de esta Corporación realizada por la IGAE establece que deben considerarse las siguientes entidades:

Organismos Autónomos:	Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria
	Consejo Insular de Aguas
	Museos y Centros
	Patronato Insular de Música
Sociedades Mercantiles:	Empresa Insular de Artesanía, S.A.
	Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)
	Auditorio de Tenerife, S.A.
	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. (IDECO)
	Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA),
	SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
	Canalink África S.L.
	Canalink Baharicom S.L.
	Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN) S.A.
Entes Públicos Empresariales:	Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
	Entidad Insular Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)
Fundaciones y otros Entes	Fundación Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología
	Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)
	Fundación Canaria Tenerife Rural
	Fundación Canaria, Agencia Insular de Energía de Tenerife
	Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística
	Parques Eólicos de Granadilla, AIE
Consorcios:	Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife
	Consorcio Isla Baja
	Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife
	Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz

De todas las entidades relacionadas **sólo presentan operaciones de endeudamiento** las siguientes:

- SPET-Turismo de Tenerife: operación de préstamo a largo plazo con destino a la financiación de las obras de ampliación de sus oficinas y riesgo vivo en tarjetas de crédito.
- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria: contratos de concesión de obra pública formalizados por el organismo autónomo para la construcción y explotación de diversos centros sociosanitarios.

La EPEL AGROTEIDE, fue clasificada en 2017 por la IGAE dentro del sector de Administraciones Públicas, con lo que su deuda consolidaría con la del Cabildo. Sin embargo, está en trámite la cancelación total de la misma, por lo que al cierre del ejercicio 2017 la previsión es que la entidad no tenga operaciones de préstamo en vigor.

Asimismo, el Consejo de Gobierno en relación con el proceso de liquidación de la sociedad mercantil Buenavista Golf, SA., clasificada como entidad de mercado y en la que participa el Cabildo en un 55%, adoptó entre otros, el acuerdo de aceptación de la propuesta de reparto de bienes que se le atribuyen a esta Corporación, así como la deuda con entidades financieras.
De igual forma, el Consejo de Gobierno acordó cancelar dicha deuda, por lo que al cierre del ejercicio 2017 estarían liquidadas las operaciones de préstamo en vigor.

En el siguiente cuadro se resumen las estimaciones realizadas de la deuda viva para el período 2017 - 2018:

DEUDA VIVA	Estimación del endeudamiento a 31.XII.17	Estimación del endeudamiento a 31.XII.18	VARIACIÓN
CABILDO	178.709.521 €	156.584.472 €	- 22.125.049 €
SPET - TURISMO DE TENERIFE	207.922 €	184.213 €	- 23.709 €
IASS	28.621.058 €	26.775.892 €	- 1.845.166 €
TOTAL DEUDA CONSOLIDADA	207.538.501 €	183.544.577 €	- 23.993.924 €

Por lo que respecta al **Cabildo** (solo ente matriz), la **deuda viva** a 31 de diciembre de **2018 se reduce respecto a la prevista a la misma fecha de 2017 en 22,1 millones de euros, mientras que**, el conjunto de los **Organismos, Sociedades y Entes** que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación entendido en los términos previstos en el SEC 2010 y en el TRLRHL, **se estima que reduzcan su deuda** a lo largo de 2018 en **1,9 M €.**

Por último, el ratio de endeudamiento a 31 de diciembre de 2017 se situaría en torno al 31%, dato que resulta de:

- la deuda consolidada a 31 de diciembre de 2017 por importe de 207,5 millones de euros.
- la proyección de ingresos liquidados consolidados ajustados por importe de 663,3 millones de euros, que deriva de la previsión de liquidación del Presupuesto 2017 del Cabildo, que acompaña al Presupuesto 2018 elaborada por la Dirección de la

Oficina de Contabilidad, minorados en los ajustes previsibles contemplados legalmente y de la liquidación de los Organismos y demás entes de 2016, que son las cifras disponibles.

Dicho porcentaje habría que ponerlo en relación con el establecido en el TRLRHL, que determina un límite máximo permitido para concertar operaciones de endeudamiento del 110 por 100, aunque a partir del 75 por 100 se necesitaría autorización del Ministerio.

4. Carga financiera presupuestada.

La consignación total del **Capítulo IX de gastos** del Presupuesto del Cabildo Insular para el año 2018 **se sitúa en 22,1 M €,** que responden a las amortizaciones previstas de los préstamos vigentes al finalizar el ejercicio 2017.

Por otra parte, en el **Capítulo III de Gastos Financieros**, se consigna un importe de 4,76 M €, que corresponden a intereses de operaciones de préstamos, coberturas de tipos y a diversos gastos derivados de la gestión financiera de la Corporación. A dicho importe se le añaden intereses de demora, hasta alcanzar los **4,8 millones de euros incluidos en el Presupuesto**.

El cálculo de intereses de las operaciones de préstamo se ha efectuado teniendo en cuenta las condiciones pactadas y en función de los tipos de interés ya conocidos a la fecha de la elaboración del presente informe. Para las operaciones de endeudamiento que fijan el tipo en los meses de noviembre y diciembre, se ha tomado como referencia, con un criterio de prudencia, un euríbor de 0%, cifra por encima del euríbor anual actual, que es negativo, para garantizar con ello el cumplimiento en el pago de la carga financiera.

V.

Anexo de Inversiones

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

V.

Anexo de Inversiones

A.

Informe

Las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio 2018 se enmarcan en la planificación estratégica a medio y largo plazo acordada por la Corporación a través del denominado Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, aprobado por el Pleno de la Corporación. Este Marco ha puesto las bases de uno de los principios fundamentales que inspiran el modelo de Buen Gobierno aprobado por la Corporación, como es el establecimiento de la dirección por objetivos, estableciendo una programación estratégica para la Isla de Tenerife, estando configurado por 36 programas organizados en 5 ejes de actuación:

Eje 1: Tenerife 2030
Eje 2: Acción Social
Eje 3: Infraestructuras
Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

El Anexo de Inversiones recoge la totalidad de los proyectos de inversión que se prevén realizar durante el ejercicio, así como las Transferencias de Capital contempladas en el Presupuesto del Cabildo de Tenerife para 2018 clasificándolos según el Área Presupuestaria responsable de su ejecución. Por su parte, los correspondientes a los Organismos Autónomos y Consorcios se recogen en sus respectivos presupuestos, al igual que en las empresas públicas y otros entes, donde aparecen en sus correspondientes programas de actuación, inversión y financiación (PAIF).

Los créditos del capitulo VI de gastos "Inversiones Reales" y capítulo VII "Transferencias de Capital" del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 ascienden a un total de 213,2 M€, suponiendo un decremento del 1,49% con respecto al ejercicio anterior, motivado por la disminución de los Fondos provenientes del Gobierno de Canarias para el Fondo de Desarrollo de Canarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DE CAPITAL	2017	2018	DIFERENCIAS	
Inversiones reales	148.232.230	139.176.433	-9.055.797	-6,11%
Transferencias de capital	68.157.095	73.999.461	5.842.366	8,57%
TOTAL	**216.389.325**	**213.175.894**	**-3.213.431**	**-1,49%**

A efectos de hacer una valoración del esfuerzo inversor global de la Corporación, debe tenerse en cuenta la totalidad de los gastos de capital presupuestados, bien sea a través del propio Cabildo, de sus Organismos Autónomos o de sus Empresas y Entes íntegramente participados. De esta forma, la inversión total consolidada asciende a 232,6 M€, distribuyéndose de la siguiente forma:

(en euros)

	INVS. REALES	TRANSF. CAPITAL	TOTALES
CABILDO	**139.176.433**	**73.999.461**	**213.175.894**
ORGS. AUTÓNOMOS	**31.720.525**	**4.500.904**	**36.221.429**
I.A.S.S.	16.567.603	3.699.044	20.266.647
MUSEOS Y CENTROS	643.210	101.860	745.070
CONSEJO INS. AGUAS	14.439.712	700.000	15.139.712
PTO. INS. MÚSICA	70.000	0	70.000
EMPRESAS Y OTROS ENTES 100%	**22.149.428**	**0**	**22.149.428**
CASINO TAORO	158.000	0	158.000
CASINO STA. CRUZ	80.000	0	80.000
CASINO P. AMÉRICAS	125.000	0	125.000
INSTITUCIÓN FERIAL	1.780.061	0	1.780.061
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA	20.000	0	20.000
SINPROMI, S.L.	54.000	0	54.000
AUDITORIO DE TFE.	2.942.553	0	2.942.553
IDECO	1.834.736	0	1.834.736
TITSA	7.518.896	0	7.518.896
METROPOLITANO DE TENERIFE	6.826.887	0	6.826.887
GESTA	6.000	0	6.000
EPEL TFE. ESPACIO DE LAS ARTES (TEA)	400.000	0	400.000
EPEL BALTEN	303.295	0	303.295
EPEL AGROTEIDE	0	0	0
FUNDACIÓN FIFEDE	100.000	0	100.000
FUNDACIÓN ITB	0	0	0
TOTAL	**193.046.386**	**78.500.365**	**271.546.751**
TRANSACCIONES INTERNAS	**0**	**38.901.105**	**38.901.105**
TOTAL AJUSTADO	**193.046.386**	**39.599.260**	**232.645.646**

Las inversiones realizadas por el Cabildo que una vez concluidas pasen a integrar el patrimonio de otras entidades, se consignan en el capítulo VI, identificándose con los conceptos 650, de conformidad con la estructura presupuestaria para las Entidades Locales aprobada por Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Para cada uno de los proyectos que se recoge en el presente Anexo de Inversiones se especifica su código de identificación, su denominación, el año de inicio y de finalización previstos, el importe

de la anualidad 2018, el importe financiado con ingresos afectados y el órgano encargado de su gestión, tal como dispone el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La relación individualizada de obras y proyectos no supone ninguna modificación ni desarrollo de los niveles de vinculación jurídica establecidos para los capítulos de gastos VI y VII en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2018.

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

V.
Anexo de Inversiones

B.
Anexo de Inversiones

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							ÁREA DE PRESIDENCIA			
							GABINETE DE LA PRESIDENCIA			
0101	9121	62500	2018	0387	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2018	MOBILIARIO	6.000	6.000	0
0101	9121	62600	2018	0388	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2018	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	8.500	8.500	0
							TOTAL GABINETE DE LA PRESIDENCIA	**14.500**	**14.500**	**0**
							SECRETARÍA			
0111	9203	62500	2018	0389	SECRETARÍA	2018	MOBILIARIO	5.000	5.000	0
0111	9203	62600	2018	0391	SECRETARÍA	2018	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	5.000	5.000	0
							TOTAL SECRETARÍA	**10.000**	**10.000**	**0**
							HACIENDA			
0121	9311	62500	2018	0314	HACIENDA	2018	MOBILIARIO	10.000	10.000	0
0121	9311	62600	2018	0315	HACIENDA	2018	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000	10.000	0
0121	9312	64100	2018	0312	HACIENDA	2018	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	260.000	260.000	0
0122	3343	76200	2009	0183	HACIENDA	2018	PLAZA VILLA ARICO (PLAN ARICO)	494.726	494.726	0
0122	9332	62500	2018	0453	HACIENDA	2018	MOBILIARIO S.A.HACIENDA Y PATRIMONIO	5.000	5.000	0
0123	9313	62500	2018	0328	HACIENDA	2018	MOBILIARIO INTERVENCIÓN	750	750	0
0123	9313	62600	2018	0329	HACIENDA	2018	EQUIPOS INFORMÁTICOS INTERVENCIÓN	350	350	0
0124	9341	62500	2018	0317	HACIENDA	2018	MOBILIARIO TESORERÍA	1.000	1.000	0
0125	9333	62400	2018	0454	HACIENDA	2018	VEHÍCULO S.T.PATRIMONIO	25.000	25.000	0
0125	9333	63210	2015	0218	HACIENDA	2018	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	2.318.000	2.318.000	0
0125	9333	63210	2016	0204	HACIENDA	2018	REFORMA 3ª PLANTA PALACIO INSULAR	400.000	400.000	0
0125	9333	63210	2016	1077	HACIENDA	2018	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	926.438	926.438	0
0125	9333	63210	2017	0139	HACIENDA	2018	SUSTITUCIÓN PAVIMENTOS 3ª PLANTA PALACIO INS.	41.958	41.958	0
0125	9333	63210	2017	0437	HACIENDA	2018	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	65.439	65.439	0
0125	9333	63210	2017	0444	HACIENDA	2018	INSTALACIÓN FOTOVOLTÁICA PALACIO INSULAR	74.376	74.376	0
0125	9333	63210	2017	1119	HACIENDA	2018	RESTAURACIÓN FACHADAS PALACIO INSULAR Y EDIFICIO ANEXO	535.000	535.000	0
0125	9333	63210	2018	0313	HACIENDA	2018	REFORMAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	29.035	29.035	0
0125	9333	63210	2018	0443	HACIENDA	2018	INDEPENDIZACIÓN SUMINISTROS CTRO.CONGRESOS TAORO	125.000	125.000	0
0125	9333	63210	2018	0444	HACIENDA	2018	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EDIF.ALCALDE MANDILLO	55.799	55.799	0
0125	9333	63210	2018	0445	HACIENDA	2018	REFORMA EDIF.VOLUNTARIADO	171.500	171.500	0
0125	9333	63210	2018	0446	HACIENDA	2018	REFORMA EDIF.C/HORACIO NELSON	103.600	103.600	0
0125	9333	63210	2018	0447	HACIENDA	2018	ADECUAC.INMUEBLES IMAGEN CORPORATIVA Y ACCESIBILIDAD	137.000	137.000	0
0125	9333	63210	2018	0448	HACIENDA	2018	REF.INSTALAC.CLIMATIZACIÓN EDIF.INFORMÁTICA	60.000	60.000	0
0125	9333	63210	2018	0449	HACIENDA	2018	REF.ASEOS Y SANEAMIENTO PALACIO INSULAR	100.000	100.000	0
0125	9333	63210	2018	0450	HACIENDA	2018	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	130.000	130.000	0
0125	9333	63210	2018	0451	HACIENDA	2018	REFORMA ASCENSOR PALACIO INSULAR	30.000	30.000	0
0125	9333	63210	2018	0452	HACIENDA	2018	ACTUACIONES PAES	50.000	50.000	0
0126	9315	64100	2018	0225	HACIENDA	2018	PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL S.P.INSULAR	60.000	60.000	0
0127	9314	62500	2018	0220	HACIENDA	2018	MOBILIARIO - SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	5.000	5.000	0
0127	9314	64100	2018	0224	HACIENDA	2018	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CONTABILIDAD ANALÍTICA	100.000	100.000	0
							TOTAL HACIENDA	**6.324.972**	**6.324.972**	**0**
							RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA			

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0131	9201	62500	2018	0345	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIOR	6.000	6.000	0
0131	9201	64100	2018	0213	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	DESARROLLOS APLICATIVO META 4 2018	137.000	137.000	0
0131	9201	64100	2018	0346	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	180.000	180.000	0
0131	9202	62500	2018	0347	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	MOBILIARIO	4.000	4.000	0
0133	9205	62400	2018	0348	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	VEHÍCULO S.T. COORD.Y PLANIF.RRHH	18.000	18.000	0
0134	9206	62314	2018	0349	RRHH Y DEF.JURÍDICA	2018	DESFRIBILADORES	10.000	10.000	0
							TOTAL RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	**355.000**	**355.000**	**0**
							CARRETERAS Y PAISAJE			
0141	4531	60010	2014	0065	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	RECT. Y MEJORA TF-47. INTERSEC. ARMEÑIME	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2014	0098	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.628	41.628	0
0141	4531	60912	2014	0140	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	223.189	223.189	0
0141	4531	60912	2014	0144	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	PEATONAL IGUESTE	125.000	125.000	0
0141	4531	60912	2016	0229	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSEC TF-47 SUBIDA A TAMAIMO	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2016	0234	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	118.618	118.618	0
0141	4531	60912	2016	0235	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	55.714	55.714	0
0141	4531	60912	2016	0300	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA EL AMPARO-LA VEGA TF-366 Y TF-373	85.000	85.000	0
0141	4531	60912	2016	0312	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORAS EN LA TRAVESÍA DE LA TF-351	20.000	20.000	0
0141	4531	60912	2016	0314	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-111	100.000	100.000	0
0141	4531	60912	2016	0317	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	127.101	127.101	0
0141	4531	60912	2016	0321	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	65.181	65.181	0
0141	4531	60912	2016	0324	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-215	57.086	57.086	0
0141	4531	60912	2016	0325	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND TF-421 DE CRUCES A S JUAN REPARO	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2016	0334	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-47	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0296	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-245, TF-523 Y TF-525	62.968	62.968	0
0141	4531	60912	2017	0392	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA CAPACIDAD TF-47 CONEXIÓN TF-1.ADEJE	68.000	68.000	0
0141	4531	60912	2017	0393	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND.CRUCE TF-657 CN BCO.LOS ERALES EN ALDEA BLANCA	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0400	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TF-272 SUBIDA AL SOBRADILLO	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0402	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TF-256 SUBIDA AL TABLERO	69.550	69.550	0
0141	4531	60912	2017	0405	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TRAVESIA TF-165 EL CALVARIO	115.000	115.000	0
0141	4531	60912	2017	0408	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDIONAMIENTO TF-154 EN EL SOCORRO	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0410	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	VARIANTE DE TRAZADO TF-66 LAS GALLETAS	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0412	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	VARIANTE DE ALCALA	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0665	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	RECTIFICACIÓN TRAZADO TF-111, PPKK 8+40 Y 8+700	50.000	50.000	0
0141	4531	60912	2017	0718	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	1.000	1.000	0
0141	4531	60912	2017	0751	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJ. INTERSECCIÓN TF-24 PK 1+300, CON EL CAMINO EL MEDIO	11.984	11.984	0
0141	4531	60912	2017	0895	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	RECTIF.Y MEJ. DE LA TF-47 - INTERSEC.ARMEÑIME - FASE II	487.992	487.992	0
0141	4531	60912	2017	1073	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	TRAVESÍA DE ALCALÁ	42.800	42.800	0
0141	4531	60912	2017	1074	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND.TF-265 TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS	128.400	128.400	0
0141	4531	60912	2018	0193	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-47 SUBIDA A TAMAIMO	1.000	1.000	0
0141	4531	61912	2016	0293	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-12	1.000	1.000	0
0141	4531	61912	2016	0340	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CTRAS INSULARE	50.000	50.000	0
0141	4531	61912	2016	0343	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS INSULARES	1.000	1.000	0
0141	4531	61912	2016	0344	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ESTUDIO TRAMOS DE CONCENTRAC ACCIDENTES	19.255	19.255	0
0141	4531	61912	2016	0345	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACTUACIONES CORRECTIVAS EN TCA	1.000	1.000	0
0141	4531	61912	2016	0348	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	1.000	1.000	0
0141	4531	61912	2016	0349	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA DE PASOS DE PEATONES	1.000	1.000	0
0141	4531	61912	2016	0357	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	INVENTARIO DE TALUDES	60.000	60.000	0
0141	4531	61912	2017	0416	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	PROGRAMA SEGURIDAD VIAL	30.000	30.000	0
0141	4531	61912	2017	0418	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	INVENTARIO Y OTROS ESTUDIOS DE CARRETERAS	100.000	100.000	0
0141	4531	61912	2017	0797	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. SUP. FIRME TF-163 PK 0+00 AL 2+910	301.429	301.429	0
0141	4531	61912	2017	0798	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. SUP. FIRME TF-228 PK 0 AL 3+270	653.584	653.584	0
0141	4531	61912	2017	0805	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-657 PK 0 AL 2+300	296.553	296.553	0
0141	4531	61912	2017	0807	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB.SUP.FIRME TF-534 PK 3+300 Y 5+200	297.093	297.093	0
0141	4531	61912	2017	0808	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB.SUP.FIRME TF-263 PK 2+990 Y EL FINAL	372.590	372.590	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4531	61912	2017	0809	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB.SUP.FIRME TF-265 PK 3 AL 4+500	78.310	78.310	0
0141	4531	61912	2017	0833	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-617 PP.KK 0+000 AL 6+000	1.883.478	1.883.478	0
0141	4531	61912	2017	0837	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRMTE TF-111 PK 0+90 AK 10+200	2.811.113	2.811.113	0
0141	4531	61912	2018	0174	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHABILITACIÓN FIRME TF-344.	1.000	1.000	0
0141	4531	62314	2016	0691	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	RENOVACIÓN MAQUINARIA DE CARRETERAS	64.800	64.800	0
0141	4531	62314	2017	1045	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	VEHÍCULOS ESPECIALES TRABAJOS EXPLOTACIÓN CARRETERAS	405.156	405.156	0
0141	4531	62400	2017	0947	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE DOBLE CABINA	400.608	400.608	0
0141	4531	63210	2018	0339	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REFORMA VESTURARIOS PARQUES Y TALLERES LA CUESTA	137.634	137.634	0
0141	4531	64100	2017	0454	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MEDI	60.000	60.000	0
0141	4532	60010	2015	0505	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	10.000	10.000	0
0141	4532	60010	2017	0858	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND.Y MEJORA TF-152	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2015	0505	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2015	0507	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	100.000	100.000	0
0141	4532	60912	2016	0302	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-217	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2016	0320	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND TRAVESIA STA URSULA EN LA TF-21	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2016	0326	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-355	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2016	0329	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21	134.444	134.444	0
0141	4532	60912	2016	0331	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA DE MÁRGENES DE LA TF-61	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2016	0339	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CONTENCIÓN DESLIZAMIENTO TF-13	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2017	0390	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-333 CON CTRA. LA LUZ	78.462	78.462	0
0141	4532	60912	2017	0394	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	PASARELA PEATONAL TF342 S. JUAN DE LA RAMBLA	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2017	0397	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-65 CON TF-647 LAS ZOCAS	53.745	53.745	0
0141	4532	60912	2017	0399	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ROTONDA INTERSECCIÓN DE LAS TF-21 Y TF-24 EN EL PORTILLO	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2017	0401	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ROTONDA HNO. PEDRO (MERCADILLO DEL AGRICULTOR) TF-64	10.000	10.000	0
0141	4532	60912	2017	0404	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ROTONDA EN TF-28, PK 58+000 APROX, IES ARICO	65.000	65.000	0
0141	4532	60912	2017	0407	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJ. ROTONDA ENTRADA URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	90.660	90.660	0
0141	4532	60912	2017	0409	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	INTERSEC. TF-13 ZONA INSTITUTO Y FUTURA PISCINA	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2017	0411	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJ. INTERSECCIÓN TF-28 CON COLEGIO ALEMÁN (EL ROSARIO)	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2017	0419	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA TRAVESÍA SAN MIGUEL TF-28	107.000	107.000	0
0141	4532	60912	2017	0420	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND.TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO TF28 Y TF64	150.000	150.000	0
0141	4532	60912	2017	0421	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TRAVESÍA TF-28 CANDELARIA	1.000	1.000	0
0141	4532	60912	2017	0423	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS GNRCOS TF-342	1.000	1.000	0
0141	4532	60912	2017	0424	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	RAMAL TF-24 CON TF-5	109.202	109.202	0
0141	4532	60912	2017	0425	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS TF-213	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2017	0720	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REMODELACIÓN TF-312 DE C/LA CAMELIA A TF-320	174.925	174.925	0
0141	4532	60912	2017	0751	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJ.INTERSEC.TF-24 EN EL PK 1+300, CON EL CAMINO EL MEDIO	88.000	88.000	0
0141	4532	60912	2017	0804	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND.TF-13 PK 12+500 A 19+020	90.771	90.771	0
0141	4532	60912	2017	0858	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND.Y MEJORA TF-152	55.000	55.000	0
0141	4532	60912	2017	0995	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJ.INTERSECCIÓN TF-217 CON TF-213, LA VICTORIA	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2017	0997	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA VICTORIA	150.000	150.000	0
0141	4532	60912	2017	0998	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	150.000	150.000	0
0141	4532	60912	2017	1072	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACON.TF16, TEJINA-TACORONTE Y TRAVESÍA TEJINA ANTIGUA TF13	85.600	85.600	0
0141	4532	60912	2018	0175	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDIC. DE LA TF-28 BCO - TABLERO Y TABLERO - TACO	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2018	0185	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2018	0189	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSEC. TF-217 CON TF-213. SANTA ÚRSULA	50.000	50.000	0
0141	4532	60912	2018	0190	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSEC. TF-217 CON TF-21. SANTA ÚRSULA	25.000	25.000	0
0141	4532	60912	2018	0191	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSEC. TF-217 ACCESO AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	25.000	25.000	0
0141	4532	61912	2016	0341	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	PLAN DIRECTOR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA	30.740	30.740	0
0141	4532	61912	2016	0383	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	TRASLADO DEL CIC	1.000	1.000	0
0141	4532	61912	2016	0644	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REH.FIRME TF-21, PPK 16+00 AL 32+00. CRUCE EL PORTLLO	1.082.096	1.082.096	0
0141	4532	61912	2016	0789	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-21 PPK 32+00 AL 53+00. CRUCE BOCA TAUCE	1.287.048	1.287.048	0
0141	4532	61912	2016	0819	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. TF-21 PPKK 56+300 AL 69+180	574.898	574.898	0
0141	4532	61912	2017	0395	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA TF-217	110.147	110.147	0
0141	4532	61912	2017	0413	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	RAHABILITACIÓN FIRME TF-28	3.732.553	3.732.553	0
0141	4532	61912	2017	0495	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REPARACIÓN DRENAJE TF-324 PK 1+860. LA OROTAVA	50.000	50.000	0
0141	4532	61912	2017	0795	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-342 DEL PK 6+050 AL 19+042	2.962.834	2.962.834	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4532	61912	2017	0814	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB.TF-152 PK 7+500 AL 10+00	506.503	506.503	0
0141	4532	61912	2017	0816	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-28 PK 64+000 AL 79+000	4.869.936	4.869.936	0
0141	4532	61912	2017	0817	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-21 PK 76+000 AL 82+900	1.027.889	1.027.889	0
0141	4532	61912	2017	0828	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRMTE TF-312 EN PK 2+000 AL 5+000	277.294	277.294	0
0141	4532	61912	2017	0829	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 9+000 AL 24+000	852.484	852.484	0
0141	4532	61912	2017	0830	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 5+00 AL 9+00	150.440	150.440	0
0141	4532	61912	2017	0832	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-64 PK 7+300 AL 10+840	1.322.641	1.322.641	0
0141	4532	61912	2017	0958	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MODIFICACIÓN TRAZADO TF-64 PPKK 8+560 Y 9+078	50.000	50.000	0
0141	4532	61912	2018	0183	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-21 TRAVESÍA LA OROTAVA	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2014	0195	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. MARGENES CTRA. TF31 DEL PK 2+960 AL 3+750	540.683	540.683	0
0141	4532	65000	2014	0391	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ENCAUZAMIENTO BARRANCO LAS TOSCAS (GUAZA	70.000	70.000	0
0141	4532	65000	2015	0396	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425	413.425	0
0141	4532	65000	2015	0504	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA ENLACE COROMOTO SAN BENITO TF-5	1.303.291	1.303.291	0
0141	4532	65000	2016	0223	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	150.000	150.000	0
0141	4532	65000	2016	0224	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORAS EN LA TF-5	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2016	0226	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA DEL ENLACE DE TF-29 EN MERCATFE	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2016	0227	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA DEL ENLACE DE TF-1 CON TF-2	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2016	0233	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-5 CON TF-352	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2016	0236	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA ENLACE TF-1 CAMPO GOLF AMERICAS	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2016	0338	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND PRETILES ESTRUCTS CTRAS REGIONALES	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2016	0342	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS REGIONALE	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2016	0353	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ALUMBRADO DE ENLACES DE LA TF-1	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2016	0358	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	INVENTARIO DE ESTRUCTURAS	60.000	60.000	0
0141	4532	65000	2016	0372	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ANILLO NORTE DE FIBRA OPTICA, FASE II	165.403	165.403	0
0141	4532	65000	2016	0799	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF1 VARIOS TRAMOS FASE II	1.135.574	1.135.574	0
0141	4532	65000	2016	1132	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-5 FASE II: LA LAGUNA-LOS REALEJOS	5.233.274	5.233.274	0
0141	4532	65000	2017	0396	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TF-82 TRAMO SGO.TEIDE-ADEJE	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2017	0398	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	INTERSECCIÓN EN EL PK 22+100 DE LA TF-82 CON TF-375	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2017	0417	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA ALUMBRADO	47.324	47.324	0
0141	4532	65000	2017	0426	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TRAVESÍA DE LOS SILOS TF-42	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2017	0428	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	214.000	214.000	0
0141	4532	65000	2017	0431	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	PASARELAS ANCHIETA	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2017	0432	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA ENLACE TF-1 DE ACCESO HPTAL SUR (ARONA)	200.000	200.000	0
0141	4532	65000	2017	0434	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ORDENACIÓN DEL ENLACE DE LAS ERAS EN LA TF-1 (FASNIA)	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2017	0813	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME VIA DE SERVICIO TF-622	4.869	4.869	0
0141	4532	65000	2017	0899	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB.PORTICOS Y BANDELORAS SEÑALIZ.TF1 (PK 0 AL 20+400)	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2017	0908	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	SUSTITUCIÓN LUMINARIA TIPO LED EN LA TF-4	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2018	0171	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHABILITACIÓN FIRME TF-4	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2018	0178	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEDIDAS CORRECTORAS-PROTECCIÓN CURVA CALETILLAS	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2018	0179	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDICINAMIENTO TF-82. TRAMO ICDO EL TANQUE	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2018	0180	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CONEXIÓN TF-320 CON TF5 LA HIGUERITA	50.000	50.000	0
0141	4532	65000	2018	0181	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACOND. TRAMOS PARA VEHÍCULOS LENTOS TF-5	130.000	130.000	0
0141	4532	65000	2018	0182	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA ENLACE TF-1 GUAZA	100.000	100.000	0
0141	4532	65000	2018	0184	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. FIRME TF-481 ACCESO PUERTO COLON	1.000	1.000	0
0141	4532	65000	2018	0192	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	INTERSECCIÓN TF-2 EN TINCER	1.000	1.000	0
0141	4533	61912	2014	0110	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.072.451	1.072.451	0
0141	4533	61912	2018	0173	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REVISIÓN PRECIOS CONSERVACIÓN	7.000	7.000	0
0141	4533	62210	2018	0343	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CASETAS MODULARES PARQUE CONSERVACIÓN SUR	147.294	147.294	0
0141	4533	65000	2014	0107	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	3.018.722	3.018.722	0
0141	4533	65000	2014	0108	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	2.865.980	2.865.980	0
0141	4533	65000	2014	0109	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.034.335	1.034.335	0
0141	4533	65000	2017	0455	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE CONSERVACIÓN	50.000	50.000	0
0141	4533	65000	2017	1150	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MANTENIMIENTO INSTALACIÓN ALUMBRADO CARRETERAS	5.135	5.135	0
0141	4533	65000	2017	1156	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MANTENIMIENTO ALUMBRADO RED DE CARRETERAS	63.558	63.558	0
0141	4533	65000	2018	0172	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CONERVACIÓN ALUMBRADO 2018	51.307	51.307	0
0141	4533	65000	2018	0173	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REVISIÓN PRECIOS CONSERVACIÓN	43.000	43.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0141	4536	60912	2016	0366	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	RUTAS CICLOTURISTAS EN LA ISLA BAJA	1.000	1.000	0
0141	4536	60912	2017	0290	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEDIDAS DE DESARROLLO INSULAR DE LA BICICLETA	50.000	50.000	0
0141	4536	60912	2017	0789	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ACONDIC.TF66, TF655, TF653 Y TF652 CIRCUITO CICLISTA	191.530	191.530	0
0141	4536	60912	2017	0839	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	PEATONAL Y CARRIL BICI TF-11- S/C	107.000	107.000	0
0141	4536	64090	2017	0291	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN DE LA BICICLETA	46.100	46.100	0
0142	1728	60010	2016	0391	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MIRADOR DE TAMAIMO	10.000	10.000	0
0142	1728	60010	2016	0392	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLOR	10.000	10.000	0
0142	1728	60912	2016	0392	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLOR	70.000	70.000	0
0142	1728	60912	2017	0901	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CREACIÓN PUNTOS OBSERVACIÓN PAISAJE TF-523	30.000	30.000	0
0142	1728	60912	2018	0160	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MIRADOR CASA CUMBRE DE ANAGA	63.135	63.135	0
0142	1728	60912	2018	0163	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MIRADOR ANAGA LAS CARBONERAS	10.000	10.000	0
0142	1728	60912	2018	0164	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REDACCIÓN PROYECTOS MIRADORES	20.000	20.000	0
0142	1728	61912	2017	0347	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	ELIMINACIÓN ESPECIES INVASORAS MARGENES CTRAS.	20.000	20.000	0
0142	1728	61912	2017	0350	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA CALIDAD VISUAL ENTORNO CTRAS	48.632	48.632	0
0142	1728	61912	2017	0902	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB. MIRADOR DE LAS CASAS DE ARAZA. TF-436 PK 20+000	50.000	50.000	0
0142	1728	61912	2017	1084	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB PAISAJÍSTICA APARTADEROS TF-145 EN LAS CARBONERAS	50.000	50.000	0
0142	1728	61912	2018	0164	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REDACCIÓN PROYECTOS MIRADORES	20.000	20.000	0
0142	1728	61912	2018	0170	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJORA ESPACIOS DEGRADADOS	100.000	100.000	0
0142	1728	62210	2016	0393	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MIRADOR DE MAZAPÉ	70.000	70.000	0
0142	1728	65000	2016	0391	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MIRADOR DE TAMAIMO	70.000	70.000	0
0142	1728	65000	2017	0963	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJ.PAISAJ.Y ELIM.PENNISETUM SETACEUM PK 58+200-58+800 TF1	62.961	62.961	0
0142	1728	65000	2017	0964	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	TRAT.MEDIOAMBIENTAL MÁRGENES TF82 PK32+000-48+000	165.000	165.000	0
0142	1728	65000	2017	0965	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	310.000	310.000	0
0142	1728	65000	2017	1089	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	TRAT.PAISAJÍSTICO M.I. TF-1 ENTRE PK 73+800 AL 74+540	43.904	43.904	0
0142	1728	65000	2018	0164	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REDACCIÓN PROYECTOS MIRADORES	20.000	20.000	0
0142	1728	76240	2018	0344	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	REHAB MOLINO DE AGUA Y MEJ.ACOND ACCESIBILIDAD Y AMBIENT	64.000	64.000	0
0142	4533	65000	2013	0076	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	812.692	812.692	0
0142	4533	65000	2013	0077	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	861.936	861.936	0
0142	4533	65000	2015	0120	CARRETERAS Y PAISAJE	2019	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	874.662	874.662	0
0142	4533	65000	2018	0152	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES	300.000	300.000	0
0143	4501	62600	2018	0206	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	EQUIPO INFORMÁTICOS S.A.2018	1.000	1.000	0
							TOTAL CARRETERAS Y PAISAJE	**55.569.301**	**55.569.301**	**0**
							MOVILIDAD			
0152	1351	62700	2016	0048	MOVILIDAD	2018	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	1.047.418	1.047.418	0
0152	3371	65000	2013	0064	MOVILIDAD	2019	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	1.603.198	1.086.472	516.726
0152	3371	65000	2018	0306	MOVILIDAD	2018	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	500.000	500.000	0
0152	3371	76240	2017	0208	MOVILIDAD	2018	PARQUE OPUNTIA LA OROTAVA	83.395	83.395	0
0152	3371	76240	2017	0486	MOVILIDAD	2018	REMODELACIÓN PLAZA DEL ROCÍO- Bº LA SALUD	65.000	65.000	0
0152	3371	76240	2017	0487	MOVILIDAD	2019	FASE 1 ACTUAC. ENTORNO PLAZA S.PEDRO-EL SAUZAL	200.000	200.000	0
0152	3425	76240	2017	0170	MOVILIDAD	2018	CONSTRUCCIÓN OFICINA FUTBOL	60.000	60.000	0
0152	4592	65000	2008	0635	MOVILIDAD	2018	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	500.000	500.000	0
0152	4592	65000	2014	0190	MOVILIDAD	2018	DIQUE DE BAJAMAR	769.574	769.574	0
0152	4592	65000	2017	0639	MOVILIDAD	2018	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	480.000	480.000	0
0152	4592	65000	2018	0301	MOVILIDAD	2018	DUSI SUROESTE	2.863.200	429.480	2.433.720
0153	4401	65000	2017	0231	MOVILIDAD	2018	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	200.000	200.000	0
0153	4401	75349	2017	0231	MOVILIDAD	2018	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	160.000	160.000	0
0153	4416	74050	2017	0698	MOVILIDAD	2018	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.243	814.243	0
0153	4416	74141	2017	0698	MOVILIDAD	2018	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.182	372.182	0
0153	4416	74141	2017	0699	MOVILIDAD	2018	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.987	8.987	0
0153	4421	60912	2017	0231	MOVILIDAD	2018	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	500.000	500.000	0
0153	4421	60912	2018	0186	MOVILIDAD	2018	ACTUACIONES PARADAS GUAGUAS	1.546.206	1.546.206	0
0153	4421	62700	2018	0188	MOVILIDAD	2018	EXPROPIACIONES	200.000	200.000	0
0153	4421	65000	2017	0231	MOVILIDAD	2018	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	480.000	480.000	0
0153	4421	65000	2017	0916	MOVILIDAD	2020	ESTACIÓN DE GUAGUAS PTO.DE LA CRUZ	500.000	500.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0153	4421	74050	2018	0303	MOVILIDAD	2018	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2018	999.198	999.198	0
0153	4421	77040	2017	0244	MOVILIDAD	2018	IMPLEMENTACIÓN PUNTOS DE RECARGA	200.000	200.000	0
							TOTAL MOVILIDAD	**14.152.601**	**11.202.155**	**2.950.446**
							DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA			
0171	9208	62500	2018	0393	DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA	2018	MOBILIARIO - ASESORÍA JURIDICA	2.000	2.000	0
0171	9208	62600	2018	0394	DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA	2018	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2.000	2.000	0
							TOTAL DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA	**4.000**	**4.000**	**0**
							TOTAL ÁREA DE PRESIDENCIA	**76.430.375**	**73.479.928**	**2.950.446**
							ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, VIVIENDA Y AGUAS			
							COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA			
0202	1522	76240	2015	0333	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	ARU NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	296.577	296.577	0
0202	1522	76240	2018	0269	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ARRU LA VERDELLADA 5ª FASE	667.014	667.014	0
0202	1522	76240	2018	0270	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ARRU PRINCESA IBALLA-LA FLORIDA II	73.182	73.182	0
0202	1522	76240	2018	0271	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ARRU EL CARDONAL II	82.669	82.669	0
0202	1522	76240	2018	0272	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ARRU ANTON GUANCHE, 3ª FASE	64.155	64.155	0
0202	1522	76240	2018	0273	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 2018	1.749.537	1.749.537	0
0202	1522	76240	2018	0274	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	OTROS A.R.R.U. DEL PLAN DE VIVIENDA	1.000.047	1.000.047	0
0202	1522	76240	2018	0275	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000	1.000.000	0
0202	1522	76240	2018	0350	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	EL TANQUE URBANIZACIÓN EL LANCE	125.000	125.000	0
0202	1602	65000	2017	0154	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	REDAC Y DIREC COLECTORES PRINCIPALES DE STA CRUZ	18.189	18.189	0
0202	1602	65000	2017	0191	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	REDAC.Y DIREC.SOLUCIÓN PTOS NEGROS PLUVIALES LA LAGUNA	28.483	28.483	0
0202	1602	65000	2017	0336	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	PLUVIALES BARRIO DE LA CANDELARIA	661.070	330.535	330.535
0202	1602	65000	2017	0339	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN C/MIRADOR Y C/EL SALTADERO HASTA BCO. CHA JOAQUINA, GRANADILLA	281.719	225.375	56.344
0202	1602	65000	2017	0340	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	MEJORA ENCAUZAMIENTO DE LA VEGA LAGUNERA, LA LAGUNA	379.264	189.632	189.632
0202	1602	65000	2018	0276	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ACTUACIONES EN SANEAMIENTO DE DIVERSOS NUCLEOS DE LA LAGUNA: LADERAS DE SAN ROQUE	195.054	136.538	58.516
0202	1602	65000	2018	0278	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	COLECTORES PRINCIPALES DE SANTA CRUZ	200.000	100.000	100.000
0202	1602	65000	2018	0279	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIARIA, DE ALCANTARILLADO, Y DE RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE	418.640	376.776	41.864
0202	1602	65000	2018	0280	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	422.816	338.253	84.563
0202	1602	65000	2018	0281	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2020	SOLUCIÓN DE PUNTOS NEGROS EN LA RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA	171.801	85.901	85.901
0202	1602	65000	2018	0282	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	INSTALACIÓN DE RED DE PLUVIALES EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR	300.000	270.000	30.000
0202	1602	65000	2018	0283	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	2º FASE SANEAMIENTO EN TAMAIMO	279.674	251.706	27.967
0202	1602	65000	2018	0292	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRAS DEL PLAN INSULAR DE COOPERACION MUNICIPAL 2018-2021	300.000	300.000	0
0202	1602	65000	2018	0293	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA	224.518	202.066	22.452
0202	1602	65000	2018	0294	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	SANEAMIENTO DE LA CALLE REYES CATÓLICOS Y OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS	161.616	129.293	32.323
0202	1602	65000	2018	0295	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN VARIOS NÚCLEOS DEL T.M. DE LA LAGUNA	287.760	143.880	143.880
0202	1602	65000	2018	0296	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ACTUACIÓN EN SISTEMAS GENERALES Y SANEAMIENTO INTERIOR EN GUÍA DE ISORA	139.104	111.283	27.821

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0202	1602	65000	2018	0297	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN EL BARRIO DE LA HOYA Y OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR	138.000	124.200	13.800
0202	1611	65000	2017	0342	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	REDAC Y DIR MEJORA DE DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTOS Y RENOVACION DE REDES	25.145	25.145	0
0202	1611	65000	2017	0344	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS	25.423	25.423	0
0202	1611	65000	2017	0453	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	REDAC Y DIREC DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	11.473	11.473	0
0202	1611	65000	2017	0906	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	REDAC Y DIREC CONSTRUC DEPOSITO Y CANALIZACIONES ABSTCMNTO ARAFO	11.102	11.102	0
0202	1611	65000	2017	0975	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	REDAC Y DIR ACOND DEPÓSITOS ABSTCMTO AGUAS STA ÚRSULA	42.585	42.585	0
0202	1611	65000	2018	0284	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	370.000	333.000	37.000
0202	1611	65000	2018	0285	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ACONDIC. VARIOS DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	393.031	353.728	39.303
0202	1611	65000	2018	0286	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ELECTRIFICACIÓN Y RED DE ABASTO DE ZONAS DEL MUNICIPIO	351.107	315.996	35.111
0202	1611	65000	2018	0288	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	MEJORA DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO	434.783	347.826	86.957
0202	1611	65000	2018	0289	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO	300.744	270.670	30.074
0202	1611	65000	2018	0290	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	MEJORA Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS	200.000	160.000	40.000
0202	1611	65000	2018	0291	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE SANTA CATALINA	312.215	280.994	31.222
0202	1641	65000	2016	0179	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	215.706	194.135	21.571
0202	1641	65000	2017	0227	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	REDAC Y DIREC AMPLIACIÓN Y URB CMNTRIO MNCPAL VILAFLOR	40.125	40.125	0
0202	1641	65000	2017	0349	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	CEMENTERIO: AMPLIACIÓN	117.000	105.300	11.700
0202	1641	65000	2018	0257	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	580.000	522.000	58.000
0202	1641	65000	2018	0259	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	200.000	180.000	20.000
0202	1641	76240	2018	0268	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL SAUZAL	830.519	830.519	0
0202	3333	65000	2018	0310	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO POLIVALENTE EN EL CASCO	75.319	67.787	7.532
0202	3333	76240	2018	0267	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	DOTAC.EQUIPAM.PÚB.Y COMPLEMENTARIO A LOS SERVICIOS, F.II	531.468	531.468	0
0202	4592	65000	2016	0171	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	TALUDES COSTA SANTO DOMINGO	146.800	146.800	0
0202	4592	65000	2016	0882	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	REDAC Y DIREC.VIARIO CONEX C/SOLITICA Y C/HOYA GILES, I FASE	8.874	8.874	0
0202	4592	65000	2017	0362	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	MEJ.Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C/JOSE GONZALEZ GONZALEZ	878.024	707.316	170.707
0202	4592	65000	2017	0370	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	AVDA.INMACULADA CONCEPCION, TRAMO ROTONDA SAUZALITO	372.930	335.637	37.293
0202	4592	65000	2017	0376	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	MEJORA DE LA CALLE ABAJO Y CALLE DE ARRIBA	912.749	730.200	182.550
0202	4592	65000	2018	0263	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED VIARIA URBANA EN LOS NÚCLEOS DE ARICO	374.403	336.962	37.440
0202	4592	65000	2018	0264	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	145.201	130.681	14.520
0202	4592	65000	2018	0265	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	VIARIO DE CONEXIÓN ENTRE LA CALLE SOLITICA Y LA CALLE HOYA DE GILES	160.725	144.653	16.073
0202	4592	76240	2018	0266	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2019	REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA VIERA Y CLAVIJO	454.035	454.035	0
0202	9433	76703	2018	0458	COOP. MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	ADQUISICIÓN CAMIÓN	300.000	300.000	0
							TOTAL COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	**18.487.376**	**16.364.726**	**2.122.650**
							AGUAS			
0211	4521	71500	2018	0442	AGUAS	2018	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	8.613.990	8.613.990	0
0211	4521	71500	2018	0538	AGUAS	2018	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	2.702.084	2.702.084	0
0211	4521	71500	2018	0549	AGUAS	2018	REUTILIZACIÓN AGUAS DEPURADAS	528.364	528.364	0
0211	4521	71500	2018	0591	AGUAS	2018	EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS	219.000	219.000	0
0211	4521	71500	2018	0592	AGUAS	2018	RIESGO DE INUNDACIONES	1.929.219	1.929.219	0
							TOTAL AGUAS	**13.992.657**	**13.992.657**	**0**
							TOTAL ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL, VIVIENDA Y AGUAS	**32.480.033**	**30.357.383**	**2.122.650**
							ÁREA DE GOB ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA			

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA			
0301	2311	62500	2018	0351	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	MOBILIARIO	3.000	3.000	0
0301	2311	74046	2017	0489	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	REFORMA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	9.000	9.000	0
0301	2311	74046	2018	0375	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	RENOVACIÓN PARCIAL PARQUE INFORMÁTICO SINPROMI	25.000	25.000	0
0301	2311	74046	2018	0593	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	SISTEMA DE GESTIÓN DE RRHH	20.000	20.000	0
0301	2311	76240	2016	0550	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE INMUEBLES	35.750	35.750	0
0301	2311	76240	2018	0352	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	MEJORA ACCESIBILIDAD INMUEBLES DE ENTIDDES PUB	590.000	590.000	0
0301	2311	78940	2018	0353	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	SUBV PARA ADQ DE VEHÍCULOS ADAPTADOS	115.000	115.000	0
0301	2315	78940	2018	0354	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	SUBV ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES	75.250	75.250	0
0303	2311	71600	2018	0382	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	GASTOS DE AMORTIZACIÓN	1.323.502	1.323.502	0
0303	2311	71600	2018	0566	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	OBRA Y EQUIPAM. CENTROS PROPIOS Y DELEG.	3.558.967	3.558.967	0
0303	2311	71600	2018	0567	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	11.064.961	370.190	10.694.771
0303	2311	71600	2018	0568	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	SUBVENCIONES	3.699.044	3.699.044	0
0304	2316	78940	2018	0355	GOB.ABIERTO Y ACC.SOCIAL	2018	SUBV ENTIDADES DE VOLUNTARIADO	100.000	100.000	0
							TOTAL GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	**20.619.474**	**9.924.703**	**10.694.771**
							TOTAL ÁREA DE GOBIERNO ABIERTO,ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	**20.619.474**	**9.924.703**	**10.694.771**
							ÁREA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y SEGURIDAD			
							MEDIO AMBIENTE			
0401	1702	62400	2018	0383	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	15.000	15.000	0
0401	1702	62500	2018	0384	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MOBILIARIO MEDIO AMBIENTE	1.000	1.000	0
0401	1702	62600	2018	0496	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000	3.000	0
0402	1722	61010	2018	0059	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	40.000	40.000	0
0402	1722	62210	2018	0060	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000	50.000	0
0402	1722	62314	2018	0497	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MAQUINARIA Y UTILLAJE GESTIÓN FORESTAL	90.000	90.000	0
0402	1722	62315	2018	0498	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	INSTALACIÓN NUEVA RED DIGITAL TELECOMUNICACIONES	40.000	40.000	0
0402	1722	62400	2017	0652	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	221.677	221.677	0
0402	1722	62400	2018	0499	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS GESTIÓN FORESTAL	583.319	583.319	0
0402	1722	62900	2018	0500	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MATERIAL CONTRAINCENDIOS	50.000	50.000	0
0402	1722	63210	2017	0960	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REMODELAC.CTRO.AMBIENTAL AGUAMANSA	59.599	59.599	0
0402	1722	63210	2018	0061	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	143.680	143.680	0
0402	1724	60010	2016	0479	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	18.000	18.000	0
0402	1724	61010	2016	0475	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PLANES DE ORDENACIÓN FORESTAL	3.000	3.000	0
0402	1724	61010	2017	0216	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PLAN DE RECUPERACIÓN DE MONTEVERDE	48.565	48.565	0
0402	1724	61010	2017	0217	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PLAN DE CLARAS DE PINO CANARIO	95.000	95.000	0
0402	1724	61010	2017	0218	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	800.000	800.000	0
0402	1724	61010	2017	0220	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	600.000	600.000	0
0402	1724	61010	2017	0221	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REPOBLACIONES	90.000	90.000	0
0402	1724	61010	2017	0268	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	EJECUCIÓN PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES	15.257	15.257	0
0402	1724	61010	2018	0093	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PLANES Y EJECUCIÓN ACTUACIONES GESTIÓN FORESTAL SOSTENIB	37.000	37.000	0
0402	1724	61010	2018	0096	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINAR DE REPOBLACIÓN	89.000	89.000	0
0402	1724	61010	2018	0097	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA Y MTO. DE INFRAESTRUCTURAS	20.000	20.000	0
0402	1724	61010	2018	0098	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REVISIÓN LÍMITES, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO MONTES PÚB	35.000	35.000	0
0402	1724	61912	2016	0479	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	600.000	600.000	0
0402	1724	62210	2016	0479	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	500.000	500.000	0
0402	1724	62314	2017	0223	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN AFORADORES	18.000	18.000	0
0402	1724	62314	2018	0101	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000	5.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0402	1724	62400	2017	0222	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	TRACTORES FORESTALES	370.000	370.000	0
0402	1724	62400	2017	1165	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	18.930	18.930	0
0402	1724	62500	2018	0105	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	2.000	2.000	0
0402	1724	62600	2018	0103	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000	2.000	0
0402	1724	64100	2017	0224	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN DE PLANES	34.070	34.070	0
0402	1726	61010	2017	0228	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	INVENTARIO SEÑALES Y DOTACIONES SENDEROS	118.254	118.254	0
0402	1726	61010	2018	0004	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA DE SENDEROS	156.627	156.627	0
0402	1726	62600	2018	0006	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN DE TABLETS Y ROUTERS	18.000	18.000	0
0402	1726	64090	2018	0007	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CAMPAÑA INFORMAC. Y EDUCAC. AMBIENTAL	100.000	100.000	0
0402	1726	64100	2018	0008	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	APLICACIÓN VENTE	60.000	60.000	0
0402	1726	64100	2018	0009	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PORTAL WEB TURISMO EN LA NATURALEZA	30.000	30.000	0
0403	1723	60010	2018	0503	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQ SOLAR PARA APARCAMIENTO PUB BUENAVISTA	434.455	434.455	0
0403	1723	63210	2017	0953	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	447.548	447.548	0
0403	1723	63210	2018	0108	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA ÁREA RECREATIVA PEDREGALES	55.326	55.326	0
0403	1723	65000	2017	0243	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	RED SNMTO.E INFRAEST.SOTERRADAS NÚCLEO RURAL LOS BAILAD	480.208	480.208	0
0403	1723	65000	2018	0109	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MTO. SENDEROS Y MEJORA PISTAS PR ANAGA	287.963	287.963	0
0403	1723	65000	2018	0110	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PUENTE DE LA PORQUERA (ROQUE NEGRO)	94.000	94.000	0
0403	1723	65000	2018	0111	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	205.000	205.000	0
0403	1723	65000	2018	0112	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA DE PISTA EN CRUZ VIEJA TAGANANA	400.456	400.456	0
0403	1723	65000	2018	0113	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA PISTA DE LA CASA FORESTAL A AFUR	69.592	69.592	0
0403	1723	65000	2018	0114	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REDACCIÓN DE PROYECTOS DEL PR DE ANAGA	80.000	80.000	0
0403	1723	65000	2018	0115	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ACONDIC. DEL CAMINO EL CERCADO (BEJÍA)	234.075	234.075	0
0403	1723	65000	2018	0116	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	INSTALAC. BIONDA PISTA LOMO LOS DRAGOS	35.000	35.000	0
0403	1723	65000	2018	0117	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA Y ACOND. TRAMO CAMINO EL TOMADERO	146.366	146.366	0
0403	1723	65000	2018	0118	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA HÁBITATS Y CORREDORES	130.000	130.000	0
0403	1723	65000	2018	0166	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MTO. SENDEROS, INFRA. Y PISTAS PR TENO	134.000	134.000	0
0403	1723	65000	2018	0501	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE LAS LAGUNETAS	210.000	210.000	0
0403	1723	65000	2018	0502	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REDAC PROYECTOS PARQUE RURAL DE TENO	10.000	10.000	0
0403	1723	65000	2018	0551	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REHAB SENDEROS Y PTOS. CONTROL BCO DE MASCA	300.000	300.000	0
0403	1723	65000	2018	0599	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PAVIMENTACIÓN PISTAS LOS DORNAJOS Y LOS PARTIDOS	308.450	308.450	0
0403	1725	60010	2018	0252	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CONSOLIDACIÓN TERRERNOS ENP SUR	7.000	7.000	0
0403	1725	61010	2017	0259	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	RESTAUR. OROGRÁF. Y VEGETAL MESA MOTA	482.911	482.911	0
0403	1725	61010	2017	0260	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ACONDICIONAMIENTO PISTA CHO ROSENDO	494.095	494.095	0
0403	1725	61010	2017	0261	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PYTO. SEÑALIZACIÓN LÍMITES RAMBLA CASTRO	19.142	19.142	0
0403	1725	61010	2017	0263	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PYTO. SEÑALIZACI. CAMPECHES-TIGAIGA-RUIZ	25.753	25.753	0
0403	1725	61010	2017	0267	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ELABORACIÓN PLAN INSULAR BIODIVERSIDAD	32.074	32.074	0
0403	1725	61010	2017	0268	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	EJECUCIÓN PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES	29.743	29.743	0
0403	1725	61010	2018	0232	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CARACTERIZACIÓN HÁBITATS RED NATURA 2000	32.700	32.700	0
0403	1725	61010	2018	0247	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REST. FORTÍN SAN FERNANDO Y SENDERO PLAYA DE CASTRO	130.045	130.045	0
0403	1725	61010	2018	0504	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	OBRAS CMNO VIEJO CANDELARIA	20.000	20.000	0
0403	1725	62210	2018	0262	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ESTUDIO ALTERNATIVAS AULA NATURALEZA ENP SUR	20.000	20.000	0
0403	1725	62314	2018	0235	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MAQUINARIA VIVEROS	8.000	8.000	0
0403	1725	62314	2018	0236	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CÁMARA FOTOTRAMPEO	7.500	7.500	0
0403	1725	63210	2018	0233	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MANTENIMIENTO CAMPING MONTAÑA ROJA	30.000	30.000	0
0403	1725	63210	2018	0234	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORAS SISTEMAS TRATAM. AGUAS TORTUGAS	3.926	3.926	0
0403	1725	63210	2018	0237	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	OBRAS DE MEJORA EN CENTROS AMBIENTALES	115.000	115.000	0
0403	1725	64100	2018	0238	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	APLICACIÓN INFORMÁTICA CR FAUNA	18.000	18.000	0
0403	1725	64100	2018	0239	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	APLICACIÓN INFORMÁTICA ANÁLISIS AUT. BIO	15.000	15.000	0
0403	1725	64100	2018	0255	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PLATAFORMA SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD	50.000	50.000	0
0403	1725	65000	2018	0240	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	PLAN DE ACCIÓN DE AVES ESTEPÁRICAS	18.000	18.000	0
0403	1725	65000	2018	0242	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	SEGUIMIENTO ERRADICACIÓN FLORA EXÓTICA	18.000	18.000	0
0403	1725	65000	2018	0243	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CONTROL DE FLORA EXÓTICA	160.000	160.000	0
0403	1725	65000	2018	0244	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	SEGUIMIENTO ESPECIES FAUNA INVASORAS	43.000	43.000	0
0403	1725	65000	2018	0245	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ACTUAC. VOLUNTARIADO ELIMINAC. EXÓTICAS	20.000	20.000	0
0403	1725	65000	2018	0246	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CONTROL DE CABRAS ANAGA Y TENO	25.000	25.000	0
0403	1725	65000	2018	0248	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	VALLADO TRAMOS SENDEROS ENP	50.000	50.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0403	1725	65000	2018	0249	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REHABILITACIÓN SENDERO CAMINO CARRASCO	142.650	142.650	0
0403	1725	65000	2018	0250	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	REHAB. ANTIGUO CANAL MADERA SENDERO BCO. INFIERNO	30.000	30.000	0
0403	1725	65000	2018	0251	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	SEÑALIZACIÓN ENP SUR	15.000	15.000	0
0403	1725	65000	2018	0253	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ESTUDIO ZONAS APTAS RESTAURAC. ENP SUR	15.000	15.000	0
0403	1725	65000	2018	0254	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ELIMINACIÓN VALLADO OESTE MALPAÍS GÜÍMAR	10.000	10.000	0
0403	1729	63210	2018	0256	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORAS CENTROS CINEGÉTICOS	10.000	10.000	0
0404	1720	61010	2016	0140	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS	77.169	77.169	0
0404	1720	65000	2016	0140	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS	19.372	19.372	0
0404	1720	65000	2016	0146	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2019	CONSERV. Y MEJORA RETAMAR DE CUMBRE	197.326	197.326	0
0404	1720	65000	2016	0168	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADECUACIÓN OBRA CIVIL CV CAÑADA BLANCA	60.000	60.000	0
0404	1720	65000	2016	0417	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	700.000	700.000	0
0404	1720	65000	2016	0639	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	AMPLIACIÓN CENTRO VISITANTES EL PORTILLO	300.000	300.000	0
0404	1720	65000	2017	0032	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA	10.000	10.000	0
0404	1720	65000	2017	1003	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2019	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	67.819	67.819	0
0404	1720	65000	2017	1004	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQ. VEHÍCULOS PNT	95.004	95.004	0
0404	1720	65000	2017	1005	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADECUAC.INTERPRETATIVA CTRO.V. PORTILLO Y O.MEJORAS PNT	35.449	35.449	0
0404	1720	65000	2018	0064	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CONTROL DEL CONEJO EN ZONAS ALTAS PNT	20.000	20.000	0
0404	1720	65000	2018	0065	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA DE SENDEROS	50.000	50.000	0
0404	1720	65000	2018	0067	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	130.628	130.628	0
0404	1720	65000	2018	0068	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA DE PISTAS PN TEIDE	10.000	10.000	0
0404	1720	65000	2018	0069	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	10.000	10.000	0
0404	1720	65000	2018	0070	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA	150.000	150.000	0
0404	1720	65000	2018	0071	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	BARRERAS PROTECCIÓN MÁRGENES DE PISTAS	400.000	400.000	0
0404	1720	65000	2018	0072	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	CERCADOS DE PROTECCIÓN	148.000	148.000	0
0404	1720	65000	2018	0073	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	4.859	4.859	0
0404	1720	65000	2018	0074	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PNT	32.000	32.000	0
0404	1720	65000	2018	0075	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	AMPLIAC. Y MEJORA APARCAM. JUAN ÉVORA	435.000	435.000	0
0404	1720	65000	2018	0076	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	80.000	80.000	0
0404	1720	65000	2018	0077	MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	DEMOLICIÓN INSTALACINES PINALITO	85.000	85.000	0
							TOTAL MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	**14.458.579**	**14.458.579**	**0**
							SOSTENIBILIDAD			
0411	1623	62210	2017	0125	SOSTENIBILIDAD	2018	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL: AMPLIACIÓN	32.551	32.551	0
0411	1623	62210	2017	0156	SOSTENIBILIDAD	2018	NUEVAS INFRAESTRUCTUAS PUNTOS LIMPIOS	149.500	149.500	0
0411	1623	62210	2018	0385	SOSTENIBILIDAD	2018	CENTRO LOGÍSTICO DE ACENTEJO	15.000	15.000	0
0411	1623	62315	2017	0130	SOSTENIBILIDAD	2018	SIST.AUTOMÁT.ASPIRAC.FILM PLANTA ENVASES COMPLEJO AMB	73.840	73.840	0
0411	1623	62900	2016	0253	SOSTENIBILIDAD	2018	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	125.000	125.000	0
0411	1623	63210	2017	0131	SOSTENIBILIDAD	2018	REF.Y ADAPTAC.PLANTA TRATAMIENTO MAT.ORGÁNICA COMPL.AM	40.000	40.000	0
0411	1623	63210	2018	0488	SOSTENIBILIDAD	2018	REPARACIÓN CUBIERTA NAVE DE COMPOST	100.000	100.000	0
0411	1624	62210	2018	0489	SOSTENIBILIDAD	2018	PLANTA DE ENVASES DE METROPOLITANO	423.452	423.452	0
							TOTAL SOSTENIBILIDAD	**959.342**	**959.342**	**0**
							SEGURIDAD			
0431	1351	64100	2018	0287	SEGURIDAD	2018	MEJORA APLICACIÓN CHECK YOUR SAFETY	10.000	10.000	0
0431	1361	76701	2018	0407	SEGURIDAD	2018	APORTACIÓN GENÉRICA CONSORCIO BOMBEROS	545.946	545.946	0
0431	1361	76701	2018	0408	SEGURIDAD	2018	NUEVOS PARQUES DE BOMBEROS	1.870.080	1.870.080	0
0431	1361	76701	2018	0594	SEGURIDAD	2018	ADQUISICIÓN DE AUTOESCALERAS	234.000	234.000	0
							TOTAL SEGURIDAD	**2.660.026**	**2.660.026**	**0**
							TOTAL ÁREA DE SOST., MEDIO AMB, AGUAS Y SEGURIDAD	**18.077.947**	**18.077.947**	**0**

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
							ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DESARROLLO ECONÓMICO			
							EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.			
0501	4315	65000	2018	0078	DLLO.ECONÓMICO	2018	PROGRAMA ZONAS C.A.	970.200	970.200	0
0501	4333	65000	2018	0080	DLLO.ECONÓMICO	2018	OBRAS MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES	667.475	667.475	0
0501	4333	77040	2018	0092	DLLO.ECONÓMICO	2019	SUBV. MAQUINARIA INDUSTRIA TEXTIL	50.000	50.000	0
0501	4333	77040	2018	0095	DLLO.ECONÓMICO	2019	SUBV. RECONVERSIÓN EMPRESAS PELUQUERIA Y ESTÉTICA	100.000	100.000	0
0501	4395	62600	2018	0125	DLLO.ECONÓMICO	2018	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000	2.000	0
0502	2412	62500	2018	0258	EMPLEO	2018	MOBILIARIO STE	4.000	4.000	0
0502	2412	62600	2018	0261	EMPLEO	2018	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN STE	5.000	5.000	0
0502	2412	76240	2018	0327	EMPLEO	2018	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	1.000	1.000	0
0502	2412	78202	2018	0470	EMPLEO	2018	REFORMA NAVE LA CUESTA-ACTIVIDADES EMPLEO	100.000	100.000	0
0503	4335	65000	2018	0132	DLLO.ECONÓMICO	2018	CONSERVACIÓN FACHADAS MUSEO DE ARTESANIA	275.000	275.000	0
0503	4335	74045	2018	0133	DLLO.ECONÓMICO	2018	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICAS (SALA TESOROS)	20.000	20.000	0
							TOTAL EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	**2.194.675**	**2.194.675**	**0**
							TOTAL ÁREA DE EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	**2.194.675**	**2.194.675**	**0**
							ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
							AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA			
0601	4121	60912	2016	0347	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MODERNIZ. Y MEJORA REGADÍOS Z.SUDOESTE	33.000	33.000	0
0601	4121	60912	2016	0350	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	AMPL. RED RIEGO ZONA LAS LLANADAS-BENIJOS	77.158	77.158	0
0601	4121	60912	2016	0355	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	AMPL. RED RIEGO ERJOS Y TIERRA DEL TRIGO	11.918	11.918	0
0601	4121	60912	2016	0356	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2019	INFRAEST. REGADÍOS MEDIANÍAS STA. ÚRSULA	322.842	322.842	0
0601	4121	60912	2016	0359	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	REIMPULSIÓN AGUAS REGENERADAS S/C-ARONA	10.000	10.000	0
0601	4121	60912	2016	0713	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	INFRAEST. REGADÍOS MEDIANÍAS DE LA VICTORIA	5.213	5.213	0
0601	4121	60912	2017	0114	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	BALSA DE LAS LLANADAS-BENIJOS	5.000	5.000	0
0601	4121	60912	2017	0115	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	NECESID. REGULA. AGUA RIEGO VALLE GÜÍMAR	18.992	18.992	0
0601	4121	60912	2017	0209	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	IMPERMEABILIZACIÓN BALSA AGUAMANSA	448.475	448.475	0
0601	4121	60912	2018	0100	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	BALSA DE LOS ALTOS DE SANTA ÚRSULA	8.000	8.000	0
0601	4121	60912	2018	0535	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CONDUC.VALLE OROTAVA A ISLA BAJA (LA GUANCHA-BUENAVISTA)	25.000	25.000	0
0601	4121	65000	2015	0423	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	278.659	278.659	0
0601	4121	65000	2016	0308	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ.Y PAVIM.CMO.LA FUENTECILLA EL SAUZAL	25.000	25.000	0
0601	4121	65000	2016	0553	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	REPAV.Y MEJ. CMNO.ACCESO TENO ALTO,F.III	453.702	453.702	0
0601	4121	65000	2016	0605	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORA Y PAV CAMINO LAS DEHESAS, 1ª FASE	40.000	40.000	0
0601	4121	65000	2016	0608	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	6.000	6.000	0
0601	4121	65000	2016	0609	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	200.000	200.000	0
0601	4121	65000	2016	0610	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	20.000	20.000	0
0601	4121	65000	2016	0611	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORA Y PAV DEL CMNO DE JUAN FERNANDEZ	129.484	129.484	0
0601	4121	65000	2016	1117	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2019	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO REAL	20.000	20.000	0
0601	4121	65000	2017	0324	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	1ª FASE MEJ. Y PAVIM. CMO. LA HURTADA	101.180	101.180	0
0601	4121	65000	2017	0604	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ. Y PAV. CMNO. VEREDA DEL PINITO, 3ª F.	258.076	258.076	0
0601	4121	65000	2017	0880	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ. Y PAVIM.CMNO. HOYA GRANDE	73.217	73.217	0
0601	4121	65000	2017	0984	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORA Y PAV. CAMINO EL PUENTE	480.579	480.579	0
0601	4121	65000	2017	1167	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ. Y PAV. CAMINO LA TEJA	50.000	50.000	0
0601	4121	65000	2017	1175	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	30.000	30.000	0
0601	4121	65000	2018	0106	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	20.000	20.000	0
0601	4121	65000	2018	0326	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2019	MEJ.Y PAV. CAMINO DE LARDÍN	50.000	50.000	0
0601	4121	65000	2018	0536	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ. Y PAV. CAMINO REAL, GARACHICO	30.000	30.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0601	4121	65000	2018	0537	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CAMINO AGRÍCOLA EN TEGUESTE	6.000	6.000	0
0601	4121	76240	2016	0844	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	SUBV. 2017 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	314.005	314.005	0
0601	4121	76240	2017	1031	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	SUBV. 2018 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	400.000	400.000	0
0601	4123	76240	2017	0661	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	INVERS.AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	36.217	36.217	0
0601	4123	76240	2017	1140	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	80.000	80.000	0
0601	4123	77040	2017	1140	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	20.000	20.000	0
0601	4123	77140	2017	1140	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	20.000	20.000	0
0601	4193	62110	2016	0112	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ. Y PAVIMEN. CAMINO FINCA BOQUÍN	90.982	90.982	0
0601	4193	62110	2016	0306	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	100.000	100.000	0
0601	4193	62110	2016	0643	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	165.126	165.126	0
0601	4193	62110	2016	0791	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORA Y PAVIM.PISTA INTERIOR FINCA EL HELECHO	124.535	124.535	0
0601	4193	62110	2017	0122	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	PROY. ACOND. JARDÍN VIÑA CASA DEL VINO	5.000	5.000	0
0601	4193	62110	2017	0909	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORAS EN LA FINCA BOQUÍN	10.000	10.000	0
0601	4193	62110	2017	0917	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORA EN LA FINCA PRESAS DEL CAMPO	20.000	20.000	0
0601	4193	62110	2017	1169	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORAS EN LA FINCA QUINTA ROJA	30.000	30.000	0
0601	4193	62110	2018	0539	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MEJORAS EN FINCA LAS CHOZAS	5.000	5.000	0
0601	4193	62210	2017	0121	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	OBRAS DE MEJORA CASA DEL VINO	132.019	132.019	0
0601	4193	62210	2017	0135	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	TRASLADO LABORATORIO INSULAR DE VINOS	80.000	80.000	0
0601	4193	62210	2017	0199	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	102.739	102.739	0
0601	4193	62210	2017	0959	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CONSTRUC.CUARTO APEROS-ALMACEN FINCA QUINTA ROJA	20.000	20.000	0
0601	4193	62210	2017	1099	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	AMPLIACIÓN ZONA LAVADO CASA DE LA MIEL	22.229	22.229	0
0601	4193	62210	2017	1100	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CUARTO APEROS FINCA HOYA GRANDE	20.000	20.000	0
0601	4193	62210	2018	0527	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	REFORMAS CASA DEL VINO	15.000	15.000	0
0601	4193	62315	2018	0540	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MODERNIZ.SIST.LUCHA CONTRAINCENDIOS CASA DEL VINO	20.000	20.000	0
0601	4193	63210	2017	0142	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	REHAB. CASA LA QUINTA ROJA	31.298	31.298	0
0601	4193	63210	2017	0148	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	REHAB. CASA VOUTIREZ FINCA EL BOQUÍN	17.000	17.000	0
0601	4193	63210	2018	0541	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	REHABILITACIÓN EFOSCADOS CASA DEL VINO	10.000	10.000	0
0601	4193	65000	2016	0304	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ENCAUZAMIENTO BCO.DEL PINO-ECOMUSEO	132.478	132.478	0
0601	4193	65000	2016	0305	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	126.718	126.718	0
0601	4193	65000	2017	1101	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	90.000	90.000	0
0601	4193	76240	2017	0136	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ANTEPROY. CASA AGRICULTOR SANTA ÚRSULA	100.000	100.000	0
0602	4102	62210	2018	0524	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	AIRE ACONDICIONADO AG.EX.AGR. GRANADILLA	8.000	8.000	0
0602	4102	62400	2017	0313	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ADQUISION VEHICULOS	63.336	63.336	0
0602	4104	78940	2018	0534	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MAQUINARIA ASOC. COSECHEROS CASTAÑA	35.000	35.000	0
0602	4141	62210	2018	0529	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	SALA DE AROMAS CASA DEL VINO	10.000	10.000	0
0602	4141	62314	2018	0598	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MAQUINA LIMPIEZA SEMILLA Y GRANOS	10.000	10.000	0
0602	4141	62600	2018	0528	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	TICS EN SALA DE CATAS, CASA DEL VINO	8.500	8.500	0
0602	4141	62700	2018	0520	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MUSEO DE LA AGRODIVERSIDAD CASA DEL VINO	50.000	50.000	0
0602	4141	63210	2018	0527	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	REFORMAS CASA DEL VINO	22.000	22.000	0
0602	4141	76240	2018	0531	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CTRO.INSULAR TRANSFORMACIÓN EN LA MATANZA	255.313	255.313	0
0602	4141	78203	2018	0412	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ADQUISICIÓN FURGONETA (TFE.RURAL)	15.000	15.000	0
0602	4141	78203	2018	0413	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	SEÑALÍTICA Y TICS RUTAS AGROTURÍSTICAS	30.000	30.000	0
0602	4143	62350	2018	0054	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	118.018	118.018	0
0602	4191	62314	2018	0525	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MAQU.LABORATORIO Y PLANTA PRODUC.CASA LA MIEL	23.000	23.000	0
0602	4191	76240	2018	0530	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CASA EXTRACCIÓN MIEL ARAFO	100.000	100.000	0
0602	4191	78940	2018	0533	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MAQUINARIA ASOC. MANZANA REINETA	15.000	15.000	0
0602	4192	62314	2018	0526	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO CCBAT	20.000	20.000	0
0602	4196	74145	2018	0140	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CONSTRUCCION DE EDIFICIO Y OTRAS INSTALACIONES	10.000	10.000	0
0602	4196	78940	2018	0542	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CÁMARA FRIGORÍFICA PRÓTEAS	11.000	11.000	0
0602	4198	62314	2018	0055	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	EQUIPAMIENTO LABORATORIO INSULAR DEL VINO	5.000	5.000	0
0602	4198	62314	2018	0523	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	VALODAROR AUTOMÁTICO DE VINOS LAB.LIVITE	20.000	20.000	0
0602	4198	62400	2018	0522	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	FURGÓN LAB.INS.VINOS+ISOTERMO	18.000	18.000	0
0602	4199	78940	2018	0532	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MAQUINARIA ASOC.PAPA BONITA	14.000	14.000	0
0603	4151	63210	2016	0118	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	OBRAS ISLATUNA	10.000	10.000	0
0603	4193	62400	2017	0597	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CAMIÓN TRANSPORTE DE ANIMALES	41.000	41.000	0
0603	4195	62210	2017	0599	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	OBRAS EN TIERRA BLANCA	253.217	253.217	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0603	4195	62210	2018	0162	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ANTEPROYECTO BIODIGESTOR PURINES	30.000	30.000	0
0603	4195	62400	2018	0519	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ST GANADERÍA	64.000	64.000	0
0603	4195	77040	2018	0547	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS PDR	100.000	100.000	0
0603	4332	62210	2016	0619	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	CONSTRUCCIÓN NUEVO MATADERO INSULAR	40.000	40.000	0
0603	4332	62210	2017	0448	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000	55.000	0
0603	4332	74250	2017	0603	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	50.000	50.000	0
0604	4105	62500	2018	0521	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	MOBILIARIO S.A. AGRICULTURA	5.000	5.000	0
0604	4190	74302	2015	0324	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	ADQUISICIÓN RED DE RIEGO COPABONA	500.000	500.000	0
0604	4190	74302	2018	0330	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	DEPÓSITO ARIPA	15.761	15.761	0
0604	4190	74302	2018	0331	AGRICULTURA,GANAD.Y PESCA	2018	TERRENO PINILLOS	27.533	27.533	0
							TOTAL AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**7.630.520**	**7.630.520**	**0**
							TOTAL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	**7.630.520**	**7.630.520**	**0**
							ÁREA DE TENERIFE 2030: INNOVACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			
							INNOVACIÓN			
0701	3413	62210	2018	0090	INNOVACIÓN	2018	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	4.642.000	4.642.000	0
0701	4622	62400	2018	0079	INNOVACIÓN	2018	ADQUISION VEHICULO PARA EL SERVICIO	20.000	20.000	0
0701	4622	62600	2018	0088	INNOVACIÓN	2018	ADQUISICION PORTATIL PARA EL SERVICIO	600	600	0
0701	4632	62210	2018	0513	INNOVACIÓN	2018	RED DE SENSORES FORESTALES	812.000	812.000	0
0701	4632	65000	2018	0515	INNOVACIÓN	2018	FASE IV ANILLO INS.TELECOMUNICACIONES TFE.	295.000	295.000	0
0701	4632	65000	2018	0516	INNOVACIÓN	2018	RED AUTOPRESTACIÓN I	250.051	250.051	0
0701	4632	65000	2018	0517	INNOVACIÓN	2018	RED AUTOPRESTACIÓN II	400.000	400.000	0
0701	4633	74146	2016	0693	INNOVACIÓN	2021	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000	100.000	0
0702	1351	74147	2018	0049	INNOVACIÓN	2018	MONITORIZAC.E INVESTIGACIÓN ACTIVIDAD VOLCÁNICA TFE	95.000	95.000	0
0702	1351	74147	2018	0052	INNOVACIÓN	2018	DESARROLLO GEOTERMIA EN TENERIFE	200.000	200.000	0
0702	4631	75341	2018	0058	INNOVACIÓN	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250	536.250	0
0702	4631	75341	2018	0510	INNOVACIÓN	2018	FASE II. CONSTRUCCIÓN CIBICAN	250.000	250.000	0
0702	4632	60912	2018	0021	INNOVACIÓN	2020	REDUC. DE INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	250.000	250.000	0
0702	4632	60912	2018	0159	INNOVACIÓN	2018	MEJORA DE LA CONECTIVIDAD	34.001	34.001	0
0702	4632	62315	2018	0493	INNOVACIÓN	2018	INSTALACIÓN WIFI ESTADIO HRL	100.000	100.000	0
0702	4632	64100	2018	0509	INNOVACIÓN	2018	PLATAFORMA SMART ISLAND	498.952	498.952	0
0702	4632	65000	2018	0014	INNOVACIÓN	2018	RED INALAMBRICA DE BANDA ANCHA	1.346.402	1.346.402	0
0702	4632	65000	2018	0017	INNOVACIÓN	2018	FASE III-ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	2.400.000	2.400.000	0
0702	4632	65000	2018	0494	INNOVACIÓN	2018	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	150.000	150.000	0
0702	4632	72121	2018	0518	INNOVACIÓN	2018	PLAN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	50.000	50.000	0
0702	4632	72390	2018	0511	INNOVACIÓN	2018	EDIFICIO STEPHEN HAWKING	444.000	444.000	0
0702	4632	74142	2018	0548	INNOVACIÓN	2018	ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	300.000	300.000	0
0702	4633	74146	2018	0151	INNOVACIÓN	2018	EQUIPAMIENTO MOB Y ESPECIALIZADO DE NANOTEC E IACTEC	2.501.732	2.501.732	0
0702	4633	74146	2018	0477	INNOVACIÓN	2018	EDIFICIO MULTIEMPRESAS	1.000.000	1.000.000	0
							TOTAL INNOVACIÓN	**16.675.988**	**16.675.988**	**0**
							TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN			
0711	9261	62314	2018	0415	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	RENOVACIÓN ELECTRÓNICA	65.000	65.000	0
0711	9261	62315	2017	0193	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2019	CABLEADO ESTRUCTURADO	22.120	22.120	0
0711	9261	62600	2018	0221	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	85.000	85.000	0
0711	9261	62600	2018	0277	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	AMPLIACIÓN HARDWARE CEPH	14.419	14.419	0
0711	9261	62600	2018	0416	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	RENOVACIÓN HARDWARE	35.000	35.000	0
0711	9261	62600	2018	0427	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	EQUIPAMIENTO OFICINA DEL MEDI	50.000	50.000	0
0711	9261	64100	2017	0729	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	NUEVA APLICACIÓN SECRETARÍA	3.371	3.371	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0711	9261	64100	2017	0926	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2020	APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL ECIT	219.350	219.350	0
0711	9261	74142	2018	0428	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	CANAL TDT: PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO	130.000	130.000	0
0711	9261	74301	2018	0414	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	60.000	60.000	0
0711	9261	74302	2018	0414	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	60.000	60.000	0
0711	9261	76701	2018	0414	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	40.000	40.000	0
0711	9261	76709	2018	0414	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	15.000	15.000	0
0711	9261	76742	2018	0414	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	25.000	25.000	0
0713	1513	62500	2018	0418	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	MOBILIARIO	1.400	1.400	0
0713	1513	62600	2018	0417	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	ESTACIÓN DE TRABAJO	2.200	2.200	0
0713	1513	75040	2017	0823	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	BIM LAB IES GENETO	3.600	3.600	0
0714	9221	62600	2018	0423	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.000	1.000	0
0714	9221	65000	2018	0424	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA	45.000	45.000	0
0714	9221	65000	2018	0425	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	RENOVACIÓN PLANTA INTERNA MUNICIPIOS MENORES 20000 HAB	100.000	100.000	0
0714	9263	60912	2018	0420	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	LUMINARIAS Y SENSORIZACIÓN TF-4	130.000	130.000	0
0714	9263	62400	2018	0421	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	OFICINA MÓVIL POLIVALENE	190.000	190.000	0
0714	9263	63210	2018	0419	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	EDIFICIO INTELIGENTE	50.000	50.000	0
0714	9263	72040	2017	0515	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	IMPLANTAC.TIC PARA MODERNIZAC.CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL	80.000	80.000	0
0714	9263	78940	2018	0422	TIC Y SOCIEDAD INFORMACIÓN	2018	SUBV AYUDA EN EMERGENCIA Y ADMÓN ELECTRÓNICA	20.000	20.000	0
							TOTAL TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	**1.447.459**	**1.447.459**	**0**
							EDUCACIÓN			
0721	3272	63210	2018	0356	EDUCACIÓN	2018	REFORMA TEATRO BAUDET	36.000	36.000	0
							TOTAL EDUCACIÓN	**36.000**	**36.000**	**0**
							CULTURA			
0731	3301	62500	2018	0134	CULTURA	2018	MOBILIARIO	1.000	1.000	0
0731	3301	62600	2018	0135	CULTURA	2018	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000	1.000	0
0731	3321	62500	2018	0084	CULTURA	2018	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000	5.000	0
0731	3321	65000	2018	0085	CULTURA	2018	PROYECTOS INTERNET (WIFI)	25.000	25.000	0
0731	3321	65000	2018	0357	CULTURA	2018	AUTOMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN RED INS.BIBLIOTECAS	211.307	211.307	0
0731	3331	74301	2018	0335	CULTURA	2018	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	170.000	170.000	0
0731	3331	74301	2018	0363	CULTURA	2018	MATERIAL INVENTARIABLE (PEINES)	120.000	120.000	0
0731	3331	74301	2018	0564	CULTURA	2018	MEJORA Y REPARACIONES INSTALACIONES TEA	50.000	50.000	0
0731	3334	62750	2017	0306	CULTURA	2018	DISTRITO DE LAS ARTES	860.680	860.680	0
0731	3334	62750	2017	0374	CULTURA	2018	ESCUELA DE CREACIÓN ESCÉNICA	964.691	964.691	0
0731	3334	62750	2017	1136	CULTURA	2018	COMPLEJO DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS (SECTOR A)	139.320	139.320	0
0731	3341	65000	2016	0962	CULTURA	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL-SANTA ÚRSULA	309.246	289.246	20.000
0731	3341	76240	2016	0903	CULTURA	2019	PEINE ESCÉNICO EN CTRO.CULTURAL DE ADEJE	500.000	500.000	0
0731	3341	76240	2016	0909	CULTURA	2018	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	846.000	846.000	0
0731	3341	76240	2016	0916	CULTURA	2021	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO	300.000	300.000	0
0731	3341	76240	2016	0918	CULTURA	2018	CTRO. CULTURAL RUIGOMEZ-EL TANQUE	193.373	193.373	0
0731	3341	76240	2016	0920	CULTURA	2021	ANTIGUO CINE DE FASNIA	276.019	276.019	0
0731	3341	76240	2016	0922	CULTURA	2021	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST- GARACHICO	410.000	410.000	0
0731	3341	76240	2016	0926	CULTURA	2018	CASA DE LA CULTURA DE CHARCO DEL PINO	8.000	8.000	0
0731	3341	76240	2016	0927	CULTURA	2019	ESCUELA DE MÚSICA GRANADILLA DE ABONA	16.128	16.128	0
0731	3341	76240	2016	0930	CULTURA	2018	II FASE CTRO.CULTURAL DE PLAYA SAN JUAN	345.478	345.478	0
0731	3341	76240	2016	0933	CULTURA	2020	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES-ICOD	500.000	500.000	0
0731	3341	76240	2016	0934	CULTURA	2021	CENTRO CULTURAL EL CASCO-LA GUANCHA	31.409	31.409	0
0731	3341	76240	2016	0939	CULTURA	2020	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	500.000	500.000	0
0731	3341	76240	2016	0941	CULTURA	2021	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA-LA VICTORIA	382.330	382.330	0
0731	3341	76240	2016	0942	CULTURA	2021	TEATRO CINE LOS REALEJOS	500.000	500.000	0
0731	3341	76240	2016	0944	CULTURA	2021	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	478.816	478.816	0
0731	3341	76240	2016	0945	CULTURA	2018	PUERTO LAB- PTO.DE LA CRUZ	560.000	560.000	0
0731	3341	76240	2016	0955	CULTURA	2018	CASINO DE SAN MIGUEL	29.100	29.100	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0731	3341	76240	2016	0957	CULTURA	2019	TEATRO GUIMERÁ	28.620	28.620	0
0731	3341	76240	2016	0959	CULTURA	2018	LOCALES SOCIO-CULTURALES DE LA VERA	118.466	118.466	0
0731	3341	76240	2016	0970	CULTURA	2018	CENTRO CULTURAL LA PADILLA ALTA- TEGUESTE	52.695	52.695	0
0731	3341	76240	2018	0311	CULTURA	2018	ESCUELA DE ARTE DE CALLE Y CIRCO DE TENERIFE.EQUIPAMIENTO	240.000	240.000	0
0731	3342	74048	2018	0139	CULTURA	2018	SISTEMA TRAMOYA SALA SINFÓNICA AUDITORIO	111.000	111.000	0
0731	3343	62500	2016	0086	CULTURA	2018	EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTÉVANEZ	50.000	50.000	0
0731	3343	62600	2016	0086	CULTURA	2018	EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTÉVANEZ	50.000	50.000	0
0731	3345	71400	2018	0336	CULTURA	2018	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS	70.000	70.000	0
0732	3332	71200	2017	0371	CULTURA	2018	CTRO.VISITANTES DEL COMPLEJO INSULAR CUEVA DEL VIENTO	78.300	78.300	0
0732	3332	71200	2018	0376	CULTURA	2018	APORTACIÓN DE CAPITAL MUSEOS	300.000	300.000	0
0732	3332	71200	2018	0377	CULTURA	2018	MUSEO Hª Y ANTROPOLOGÍA (CASA CARTA)	142.210	142.210	0
0732	3332	71200	2018	0379	CULTURA	2018	25º ANIVERSARIO MUSEO CIENCIA Y EL COSMOS	200.000	200.000	0
0732	3332	71200	2018	0514	CULTURA	2018	ACTUACIONES VIARIAS ACCESO CUEVA DEL VIENTO	23.560	23.560	0
							TOTAL CULTURA	**10.198.747**	**10.178.747**	**20.000**
							DEPORTES			
0741	3411	75341	2016	0212	DEPORTES	2018	JUEGOS ACTIVA-T	50.000	50.000	0
0741	3411	78940	2018	0597	DEPORTES	2018	MATERIAL DEPORTIVO. FED. GIMNASIA	50.000	50.000	0
0741	3423	63210	2016	0703	DEPORTES	2018	REPARAC ZONA DEPORTIVA DE SOMOSIERRA	253.180	253.180	0
0741	3423	63210	2017	0285	DEPORTES	2018	EHRL.REMODELACIÓN Y REF.TERRENO JUEGO	600.000	600.000	0
0741	3423	74049	2016	0756	DEPORTES	2019	PROGRAMA TENERIFE + AZUL	70.000	70.000	0
0741	3423	74049	2017	0645	DEPORTES	2018	CIDEMAT	0	0	0
0741	3423	74049	2018	0392	DEPORTES	2018	RENOVACIÓN ESTADIO HRL	855.000	855.000	0
0741	3423	74049	2018	0395	DEPORTES	2018	CIAT. JUEGOS IBEROAMERICANOS	20.000	20.000	0
0741	3423	74049	2018	0561	DEPORTES	2018	OFRA PROYECTO	20.000	20.000	0
0741	3423	77040	2017	0644	DEPORTES	2020	CIUDAD DEPORTIVA	1.800.000	1.800.000	0
0741	3423	77040	2018	0401	DEPORTES	2018	CB CANARIAS	300.000	300.000	0
0741	3423	78940	2018	0402	DEPORTES	2018	LUCHA CANARIA	233.000	233.000	0
0741	3424	65000	2014	0174	DEPORTES	2018	PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	599.696	599.696	0
0741	3424	65000	2016	0078	DEPORTES	2018	PISCINA DE COMPETICIÓN	759.660	759.660	0
0741	3424	65000	2018	0128	DEPORTES	2018	PISCINA Y COMPLEJO DEPTVO.LOS LAURELES	50.000	50.000	0
0741	3424	76240	2017	0987	DEPORTES	2018	ICOD. PISCINA	50.635	50.635	0
0741	3424	76240	2018	0397	DEPORTES	2018	REMODELACIÓN PISCINA ACIDALIO STA CRUZ	700.000	700.000	0
0741	3425	65000	2016	1110	DEPORTES	2018	FASNIA.POLID.CUBRIR PISTA.	437.848	394.063	43.785
0741	3425	65000	2016	1111	DEPORTES	2018	ARICO.POLID.MUNICIPAL. CUBRIR PISTA POLI	18.000	18.000	0
0741	3425	65000	2016	1112	DEPORTES	2018	VILAFLOR.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA	433.350	433.350	0
0741	3425	65000	2016	1113	DEPORTES	2018	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PI	751.884	751.884	0
0741	3425	65000	2017	0180	DEPORTES	2018	ARAFO.CF SAN BLAS	131.136	118.023	13.114
0741	3425	65000	2018	0031	DEPORTES	2018	SMIGUEL.POLID.GUARGACHO.CUBRIR PISTA	319.860	319.860	0
0741	3425	65000	2018	0169	DEPORTES	2018	ROSARIO. POLID. LA ESPERANZA	288.072	288.072	0
0741	3425	76240	2017	0293	DEPORTES	2018	ARONA.COMPLEJO JESÚS DGUEZ.	30.000	30.000	0
0741	3425	76240	2018	0149	DEPORTES	2018	BUENAVISTA. POLID.SAN FCO.SUST.PAVIMENTO	120.960	120.960	0
0741	3425	76240	2018	0150	DEPORTES	2018	ROSARIO. GYM	13.500	13.500	0
0741	3425	76240	2018	0153	DEPORTES	2018	GÜÍMAR. GYM	13.500	13.500	0
0741	3425	76240	2018	0154	DEPORTES	2018	LA LAGUNA. PISTA + GYM PARQUE VEGA	34.700	34.700	0
0741	3425	76240	2018	0155	DEPORTES	2018	LA VICTORIA. CFUTBOL ELECTRICIDAD Y GYM	111.690	111.690	0
0741	3425	76240	2018	0156	DEPORTES	2018	LOS SILOS. CEIP LAS SALINAS	188.550	188.550	0
0741	3425	76240	2018	0157	DEPORTES	2018	STA.ÚRSULA. GYM LAS PALMERAS	13.500	13.500	0
0741	3425	76240	2018	0165	DEPORTES	2018	ARICO. VESTUARIOS	93.420	93.420	0
0741	3425	76240	2018	0399	DEPORTES	2018	SAN MIGUEL. GYM	13.500	13.500	0
0741	3425	76240	2018	0543	DEPORTES	2018	MÓDULO FRONTÓN CANDELARIA	80.000	80.000	0
0741	3425	76240	2018	0544	DEPORTES	2018	POLIDEPORTIVO GUIMAR	45.000	45.000	0
0741	3425	76240	2018	0545	DEPORTES	2018	TEGUESTE GYM FINCA ZAMORANO	13.500	13.500	0
0741	3426	76240	2018	0158	DEPORTES	2018	CF LOS SILOS	100.000	100.000	0
0741	3426	76240	2018	0400	DEPORTES	2018	OBRAS PROGRAMA TENERIFE VERDE +	300.000	300.000	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0741	3428	76240	2017	0651	DEPORTES	2021	PROGRAMA OUTDOOR	1.000.000	1.000.000	0
0741	3428	76240	2018	0550	DEPORTES	2018	FASE 2, PARQUE URBANO DEPORTIVO TACORONTE	400.000	400.000	0
0741	4592	65000	2016	0238	DEPORTES	2018	URB EXTERIOR PISCINA Y CALLE LA GUANCHA	500.000	500.000	0
							TOTAL DEPORTES	**11.863.142**	**11.806.243**	**56.899**
							TOTAL ÁREA DE TENERIFE 2030: INNOV, EDUC, CULT Y DEP	**40.221.336**	**40.144.437**	**76.899**
							ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL			
							POLÍTICA TERRITORIAL			
0801	1501	62500	2018	0130	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	MOBILIARIO	1.000	1.000	0
0801	1501	62600	2018	0131	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000	1.000	0
0801	1511	64090	2017	0838	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNCIPIOS DE TFE.	148.400	148.400	0
0801	1511	64090	2017	0888	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	NORMAS CONSERVACIÓN ZEC CUEVA DEL VIENTO	53.500	53.500	0
0801	1511	64090	2017	0891	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	PTPO DE LA OSE DE FONSALÍA	21.960	21.960	0
0801	1511	64090	2018	0119	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	ESTUDIOS Y/O PLANES PARA LA ORDENACIÓN INSULAR, TERRITORIAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	130.000	130.000	0
0801	1511	64090	2018	0120	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	ESTUDIO Y/O PLANES ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LOS ESPACIONA NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000	135.140	135.140	0
0801	1511	64090	2018	0126	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	APOYO MUNICIPIOS REDAC.PLANEAMIENTO URB.E INSTR.GESTIÓN	250.000	250.000	0
0801	1511	64090	2018	0129	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	CULTURA DEL TERRITORIO	10.000	10.000	0
0801	1511	76240	2018	0127	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	SUBV. PARA LA REDACCION PLANES MUNICIPALES	1.000	1.000	0
							TOTAL POLÍTICA TERRITORIAL	**752.000**	**752.000**	**0**
							TOTAL ÁREA DE POLÍTICA TERRITORIAL	**752.000**	**752.000**	**0**
							ÁREA DE TURISMO Y ACCIÓN EXTERIOR			
							TURISMO			
0901	4301	62400	2017	0684	TURISMO	2018	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.000	18.000	0
0901	4301	62500	2017	0683	TURISMO	2018	MOBILIARIO	3.341	3.341	0
0901	4301	62600	2017	0685	TURISMO	2018	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000	3.000	0
0901	4324	65000	2014	0004	TURISMO	2018	CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIOS TURISTICO	104.076	7.485	96.591
0901	4324	65000	2016	0883	TURISMO	2018	MEJORA Y ACOND. DEL PASEO AGATHA CHRISTIE	259	259	0
0901	4324	65000	2017	0875	TURISMO	2018	CARRIL BICI Y ENTORNO PARQUE DE EL GLOBO	49	49	0
0901	4324	76709	2017	1162	TURISMO	2018	ESPACIO CULTURAL PARQUE S.FRANCISCO	500.000	500.000	0
0901	4324	76709	2018	0430	TURISMO	2018	APORTAC.CAPITAL CONSORCIO URB. PTO.CRUZ	230.000	230.000	0
0901	4325	65000	2015	0187	TURISMO	2018	NVO.CONVENIO ESTRATEGIA TURÍSTICA 15-19	1.194.330	116.408	1.077.922
0901	4325	65000	2016	0699	TURISMO	2018	RMDLC AV MARÍTIMA PTA NEGRA-LA GAVIOTA	140.000	140.000	0
0901	4325	65000	2017	0927	TURISMO	2018	MEJORA ACCESO A COSTA ADEJE DESDE FAÑABÉ	1.428.350	707.130	721.220
0901	4325	65000	2017	1062	TURISMO	2018	MEJORA Y ACOND C/NOELIA AFONSO CABRERA	17.997	5.662	12.335
0901	4326	65000	2014	0362	TURISMO	2018	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	77.500	77.500	0
0901	4326	65000	2015	0134	TURISMO	2018	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	1.276.736	1.005.359	271.377
0901	4326	65000	2015	0212	TURISMO	2018	ACONDICIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	333.440	333.440	0
0901	4326	65000	2016	0047	TURISMO	2018	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	1.359.250	1.218.970	140.280
0901	4326	65000	2016	0066	TURISMO	2018	CHARCO DE LA LAJA, SAN JUAN RAMBLA	50.000	50.000	0
0901	4326	65000	2016	0548	TURISMO	2018	MEJORA PISCINAS LITORAL DE TABAIBA	559.429	498.240	61.189
0901	4326	65000	2016	0899	TURISMO	2018	REDAC PROY MEJORA Y ACOND ACCESO A LA CALETA DEL ANDÉN	1.070	1.070	0
0901	4326	65000	2016	0987	TURISMO	2018	ACCESO AL MAR SENDERO LITORAL COSTA SILENCIO	1.359	1.359	0
0901	4326	65000	2016	1040	TURISMO	2018	ADECUAC. MUELLE, PASEO Y MIRADOR RINCÓN DE LOS CRISTIANOS	8.988	8.988	0
0901	4326	65000	2016	1043	TURISMO	2018	ACCESO PLAYA DE LIMA	1.926	1.926	0

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
0901	4326	65000	2016	1051	TURISMO	2018	RECUPERACIÓN ESCOLLERAS PALYA LAS ERAS	1.792	1.792	0
0901	4326	65000	2016	1057	TURISMO	2018	ACOND.ACCESO PLAYA DEL MONIS	8.426	8.426	0
0901	4326	65000	2016	1060	TURISMO	2018	ACCESO PLAYA EL BOLLULLO	5.714	5.714	0
0901	4326	65000	2016	1062	TURISMO	2018	SENDERO BARRANCO HONDO	1.925	1.925	0
0901	4326	65000	2016	1064	TURISMO	2018	PASEO Y NVO.ACCESO AL MAR DE LAS AGUAS	9.603	9.603	0
0901	4326	65000	2017	0436	TURISMO	2018	DIRECCIONES FACULTATIVAS TENERIFE Y EL MAR	31.481	31.481	0
0901	4326	65000	2017	0497	TURISMO	2018	ACOND. SENDERO LITORAL TEIDE NIVEL DEL MAR	1.423	1.423	0
0901	4326	65000	2017	0498	TURISMO	2018	MIRADOR PUNTA BRAVA Y ACCESO VÍCTOR MACHADO	11.187	11.187	0
0901	4326	65000	2017	0715	TURISMO	2018	ACOND.CAJERO Y PASARELA PEATONAL BCO.DEL AGUA	764.174	483.878	280.296
0901	4326	65000	2017	0790	TURISMO	2018	ADECUACIÓN PLAYA DE LAS GAVIOTAS, NUEVO KIOSKO Y ENTORNO	7.022	7.022	0
0901	4326	65000	2017	0859	TURISMO	2018	RED.PROY.ACOND. PASEO GARCILIANO RUÍZ RDGUEZ Y C/SEMIDÁN	8.988	8.988	0
0901	4326	65000	2017	0860	TURISMO	2018	REDAC PROY REMODELAC BORDE COSTERO PLAYA CALETILLAS	11.524	11.524	0
0901	4326	65000	2017	0918	TURISMO	2018	REDAC PROY ADECUAC FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	3.831	3.831	0
0901	4326	65000	2017	0978	TURISMO	2018	MEJ.Y ACOND.AVDA.DEL EMIGRANTE Y J.CARLOS I, FASE I	97.800	97.800	0
0901	4326	65000	2017	1040	TURISMO	2018	ACOND.FRENTE Y ACC.PLAYA CALLAO HONDO Y PTA.LOS SURCOS	8.186	8.186	0
0901	4326	65000	2017	1041	TURISMO	2018	F. I PASEO LITORAL AMARILLA GOLF-MARINA S.MIGUEL	14.809	14.809	0
0901	4326	72040	2014	0019	TURISMO	2018	REGENERACIÓN PLAYA MARTIÁNEZ	100.000	100.000	0
0901	4326	72390	2018	0495	TURISMO	2018	TRATAMIENTO LITORAL DE VALLESECO	100.000	100.000	0
0901	4327	65000	2014	0123	TURISMO	2018	RUTA 040:DEL MAR A LA CUMBRE	112.547	112.547	0
0901	4327	65000	2014	0364	TURISMO	2018	MEJ.Y ACOND. C/FLOR DE PASCUA(SGO.TEIDE)	88.027	88.027	0
0901	4327	65000	2015	0485	TURISMO	2018	MEJORA Y ACOND C/SAN JUAN Y PLZ CONCEJIL	108.000	108.000	0
0901	4327	65000	2017	0422	TURISMO	2018	REDACCIONES DE PROYECTOS	16.337	16.337	0
0901	4327	65000	2017	0433	TURISMO	2018	OBRAS MEJORA DE PRODUCTO	130.000	130.000	0
0901	4327	65000	2017	0667	TURISMO	2018	SEÑALÉTICA TURÍSTICA MUNCIPIOS DE LA ISLA	225.000	225.000	0
0901	4327	65000	2017	0874	TURISMO	2018	BCO.SGO.TEIDE Y RECALCE C/LA SIERENA	50.000	50.000	0
0901	4327	65000	2017	0972	TURISMO	2018	MEJORA SENDERO PR-TF 70 GUÍA DE ISORA-BOCA TAUCE	135.264	135.264	0
0901	4327	65000	2017	0979	TURISMO	2018	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZ	114.000	114.000	0
0901	4327	65000	2017	1033	TURISMO	2018	ADEC SERVS Y MJRS ACCESIBILIDAD PEATONAL JARDINES DRAGO	3.852	3.852	0
0901	4327	65000	2018	0121	TURISMO	2018	BALIZAMIENTO PLAYA RADAZUL	260.000	260.000	0
0901	4327	65000	2018	0122	TURISMO	2018	SENDERO TEMÁTICO BENIJO	110.000	110.000	0
0901	4327	65000	2018	0123	TURISMO	2018	BAJO RASANTE PARQUE DEL DRAGO	315.000	315.000	0
0901	4327	65000	2018	0124	TURISMO	2018	DELIMITACIÓN MICROÁREAS MARINAS	90.000	90.000	0
0901	4327	68220	2017	0999	TURISMO	2018	COLOCACIÓN DE APARCABICIS EN EL ENTORNO DEL RECINTO FERIAL	7.299	7.299	0
							TOTAL TURISMO	**10.262.311**	**7.601.102**	**2.661.210**
							ACCIÓN EXTERIOR			
0911	4391	74142	2016	0015	ACCIÓN EXTERIOR	2018	INVEST.AFRICA AUTOEFICIENCIA ENERGÉTICA	19.000	19.000	0
0911	4391	79040	2018	0298	ACCIÓN EXTERIOR	2018	SUBV. ASOCIACION CANARIAS DE SAN ANTONIO - TEXAS	22.000	22.000	0
0911	4392	62500	2018	0300	ACCIÓN EXTERIOR	2018	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.000	1.000	0
0911	4392	62600	2018	0302	ACCIÓN EXTERIOR	2018	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000	3.000	0
							TOTAL ACCIÓN EXTERIOR	**45.000**	**45.000**	**0**
							TOTAL ÁREA DE TURISMO Y ACCIÓN EXTERIOR	**10.307.311**	**7.646.102**	**2.661.210**
							ÁREA DE JUVENTUD,IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO			
							JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO			
1001	3371	65000	2016	0095	JUVENTUD	2018	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	869.319	536.688	332.631

APLICACIÓN			PROYECTO			AÑO			FINANCIACIÓN	
ORG	PROG	ECON	AÑO DE INICIO	Nº	ORGANO GESTOR	FINALIZ	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE ANUALIDAD	RECURSOS PROPIOS	INGRESOS AFECTADOS
1001	3371	65000	2018	0403	JUVENTUD	2018	CASAS DE JUVENTUD	130.000	130.000	0
1002	2312	62600	2018	0012	IGUALDAD	2018	ADQ.FOTOCOPIADORA S.A.IGUALDAD Y PREV. VIOLENCIA GENERO	1.400	1.400	0
1003	3302	62400	2018	0404	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	ADQ. DE VEHÍCULOS	80.000	80.000	0
1003	3302	64000	2018	0601	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	SIST. TRAMITACIÓN EXPDTES PAT. HTCO	78.000	78.000	0
1003	3362	62210	2016	0250	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	ADQUISICIÓN CASA JUAN BETHANCOURT	34.415	34.415	0
1003	3362	62210	2016	0251	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	ADQUISICIÓN CASA SOLER EN VILAFLOR	100.000	100.000	0
1003	3362	62500	2017	0692	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	EQUIPAM.CTRO.INTERPRET.ARQUEOLÓGICO MIRADOR CENTINELA	120.000	120.000	0
1003	3362	63210	2011	0068	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	509.090	509.090	0
1003	3362	65000	2015	0167	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	EVALUAC Y DIAG. PAT. ARQ. Y ETNOGRÁFICO	100.000	100.000	0
1003	3362	78940	2015	0164	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	30.000	30.000	0
1003	3362	78940	2016	0091	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	EJECUCION SUBSIDIARIO	50.000	50.000	0
1003	3363	76240	2016	0139	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	160.000	160.000	0
1003	3363	76240	2016	0175	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	SUBV.AYTOS. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	100.000	100.000	0
1003	3363	78040	2016	0851	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	SUBV RECUPERAC Y MEJORA PAT ARQUITECTONICO	400.000	400.000	0
1003	3363	78940	2015	0166	PATRIMONIO HISTÓRICO	2020	REH BS MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	150.000	150.000	0
1003	3363	78940	2016	0139	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	400.000	400.000	0
1003	3363	78940	2016	0141	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	300.000	300.000	0
1003	3363	78940	2016	0143	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	RESTAUR. ORGANOS MUSICALES ANTIGUOS	100.000	100.000	0
1003	3363	78940	2016	0979	PATRIMONIO HISTÓRICO	2019	REHAB. CTRO.PARROQUIAL STA.ANA, CANDELARIA	200.000	200.000	0
1003	3363	78940	2018	0405	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	REHAB IGLESIA LA CONCEPCIÓN SANTA CRUZ	250.000	250.000	0
1003	3363	78940	2018	0406	PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	PROG. RESTAUR. BS.MUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	300.000	300.000	0
							TOTAL JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	**4.462.224**	**4.129.593**	**332.631**
							TOTAL ÁREA DE JUVENTUD,IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	**4.462.224**	**4.129.593**	**332.631**
							TOTAL	**213.175.894**	**194.337.288**	**18.838.606**

VI.

Anexo de Gastos con Financiación Afectada

VI.

Anexo de Gastos con Financiación Afectada

A.

Relación de Gastos con Financiación Afectada

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0000	9201	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/ADMINISTRACIÓN						
						0000	9201	14300	16.347,02
				17-1151		0000	9201	14300	8.630,28
			4515207	17-1151		0000	9201	14300	20.022,70
					Total Aplicación de Gastos:				**45.000,00**

Tot. Orgánica: **DIVERSAS AREAS** **45.000,00**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0125	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				17-1151		0125	2411	14300	8.678,55
			4515207	17-1151		0125	2411	14300	20.149,59
					Total Aplicación de Gastos:				**28.828,14**
0125	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				17-1151		0125	2411	16001	1.525,57
			4515207	17-1151		0125	2411	16001	3.539,42
					Total Aplicación de Gastos:				**5.064,99**
Tot. Orgánica:			**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**						**33.893,13**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0131	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				17-1067		0131	2411	14300	522.441,88
				17-1151		0131	2411	14300	5.215,76
				18-0600	0	0131	2411	14300	453.585,66
			4515207	17-1151		0131	2411	14300	12.100,85
						Total Aplicación de Gastos:			**993.344,15**
0131	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				17-1067		0131	2411	16001	164.175,48
				17-1151		0131	2411	16001	440,97
				18-0600	0	0131	2411	16001	145.601,00
			4515207	17-1151		0131	2411	16001	1.023,08
						Total Aplicación de Gastos:			**311.240,53**
Tot. Orgánica:			**PERSONAL**						**1.304.584,68**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0134	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				17-1151		0134	2411	14300	3.183,00
			4515207	17-1151		0134	2411	14300	7.384,74
					Total Aplicación de Gastos:				**10.567,74**
0134	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				17-1151		0134	2411	16001	1.216,17
			4515207	17-1151		0134	2411	16001	2.821,57
					Total Aplicación de Gastos:				**4.037,74**
Tot. Orgánica:			**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**						**14.605,48**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				17-1151		0141	2411	14300	51.090,36
			4515207	17-1151		0141	2411	14300	118.532,34
					Total Aplicación de Gastos:				**169.622,70**
0141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				17-1151		0141	2411	16001	4.377,84
			4515207	17-1151		0141	2411	16001	10.156,82
					Total Aplicación de Gastos:				**14.534,66**
Tot. Orgánica:			**CARRETERAS**						**184.157,36**

Apl. Gastos			Descripción	Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0152	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS							
					13-0064		0152	3371	65000	1.086.472,00
					18-0306	0	0152	3371	65000	500.000,00
				7625022	13-0064		0152	3371	65000	516.726,19
							Total Aplicación de Gastos:			**2.103.198,19**
0152	4592	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/OTRAS INFRAESTRUCTURAS							
					18-0469	0	0152	4592	22602	43.116,00
				4915027	18-0469	0	0152	4592	22602	244.324,00
							Total Aplicación de Gastos:			**287.440,00**
0152	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR							
					08-0635		0152	4592	65000	500.000,00
					14-0190		0152	4592	65000	769.574,27
					17-0639		0152	4592	65000	480.000,00
					18-0301	0	0152	4592	65000	429.480,00
				7915015	18-0301	0	0152	4592	65000	2.433.720,00
							Total Aplicación de Gastos:			**4.612.774,27**
Tot. Orgánica:			**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**							**7.003.412,46**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0153	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/TRANSPORTE DE VIAJEROS						
				18-0319	0	0153	4414	44909	19.687,00
				18-0320	0	0153	4414	44909	62.006,00
				18-0321	0	0153	4414	44909	12.478,00
				18-0322	0	0153	4414	44909	15.916,00
			4625000	18-0319	0	0153	4414	44909	53.227,00
			4625005	18-0320	0	0153	4414	44909	167.645,00
			4625007	18-0322	0	0153	4414	44909	36.013,00
			4625008	18-0321	0	0153	4414	44909	79.518,00
					Total Aplicación de Gastos:				**446.490,00**
0153	4415	44909							
				18-0323	0	0153	4415	44909	55.387,69
				18-0324	0	0153	4415	44909	10.000,00
			4535001	18-0323	0	0153	4415	44909	55.387,69
					Total Aplicación de Gastos:				**120.775,38**
Tot. Orgánica:			**MOVILIDAD**						**567.265,38**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0202	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ALC						
				17-0154		0202	1602	65000	18.189,43
				17-0191		0202	1602	65000	28.483,40
				17-0336		0202	1602	65000	330.535,12
				17-0339		0202	1602	65000	225.374,94
				17-0340		0202	1602	65000	189.631,76
				18-0276	0	0202	1602	65000	136.537,97
				18-0278	0	0202	1602	65000	100.000,00
				18-0279	0	0202	1602	65000	376.775,91
				18-0280	0	0202	1602	65000	338.252,63
				18-0281	0	0202	1602	65000	85.900,52
				18-0282	0	0202	1602	65000	270.000,00
				18-0283	0	0202	1602	65000	251.706,32
				18-0292	0	0202	1602	65000	300.000,00
				18-0293	0	0202	1602	65000	202.065,97
				18-0294	0	0202	1602	65000	129.292,80
				18-0295	0	0202	1602	65000	143.880,00
				18-0296	0	0202	1602	65000	111.283,20
				18-0297	0	0202	1602	65000	124.200,00
			7625000	17-0336		0202	1602	65000	330.535,12
			7625000	17-0339		0202	1602	65000	56.343,73
			7625000	17-0340		0202	1602	65000	189.631,76
			7625000	18-0276	0	0202	1602	65000	58.516,27
			7625000	18-0278	0	0202	1602	65000	100.000,00
			7625000	18-0279	0	0202	1602	65000	41.863,99
			7625000	18-0280	0	0202	1602	65000	84.563,16
			7625000	18-0281	0	0202	1602	65000	85.900,52
			7625000	18-0282	0	0202	1602	65000	30.000,00
			7625000	18-0283	0	0202	1602	65000	27.967,37
			7625000	18-0293	0	0202	1602	65000	22.451,77
			7625000	18-0294	0	0202	1602	65000	32.323,20
			7625000	18-0295	0	0202	1602	65000	143.880,00
			7625000	18-0296	0	0202	1602	65000	27.820,80
			7625000	18-0297	0	0202	1602	65000	13.800,00
						Total Aplicación de Gastos:			**4.607.707,66**
0202	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ABA						
				17-0342		0202	1611	65000	25.145,00
				17-0344		0202	1611	65000	25.423,20
				17-0453		0202	1611	65000	11.473,18
				17-0906		0202	1611	65000	11.101,99
				17-0975		0202	1611	65000	42.584,86
				18-0284	0	0202	1611	65000	333.000,00
				18-0285	0	0202	1611	65000	353.728,02
				18-0286	0	0202	1611	65000	315.996,34
				18-0288	0	0202	1611	65000	347.826,11
				18-0289	0	0202	1611	65000	270.669,97
				18-0290	0	0202	1611	65000	160.000,00
				18-0291	0	0202	1611	65000	280.993,92
			7625000	18-0284	0	0202	1611	65000	37.000,00
			7625000	18-0285	0	0202	1611	65000	39.303,11
			7625000	18-0286	0	0202	1611	65000	35.110,70
			7625000	18-0288	0	0202	1611	65000	86.956,53
			7625000	18-0289	0	0202	1611	65000	30.074,44
			7625000	18-0290	0	0202	1611	65000	40.000,00
			7625000	18-0291	0	0202	1611	65000	31.221,55
						Total Aplicación de Gastos:			**2.477.608,92**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0202	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CEM						
				16-0179		0202	1641	65000	194.135,07
				17-0227		0202	1641	65000	40.125,00
				17-0349		0202	1641	65000	105.300,00
				18-0257	0	0202	1641	65000	522.000,00
				18-0259	0	0202	1641	65000	180.000,00
			7625000	16-0179		0202	1641	65000	21.570,56
			7625000	17-0349		0202	1641	65000	11.700,00
			7625000	18-0257	0	0202	1641	65000	58.000,00
			7625000	18-0259	0	0202	1641	65000	20.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**1.152.830,63**
0202	3333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/EQU						
				18-0310	0	0202	3333	65000	67.787,29
			7625000	18-0310	0	0202	3333	65000	7.531,92
						Total Aplicación de Gastos:			**75.319,21**
0202	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/OTR						
				16-0171		0202	4592	65000	146.800,00
				16-0882		0202	4592	65000	8.873,95
				17-0362		0202	4592	65000	707.316,29
				17-0370		0202	4592	65000	335.636,79
				17-0376		0202	4592	65000	730.199,55
				18-0263	0	0202	4592	65000	336.962,26
				18-0264	0	0202	4592	65000	130.680,67
				18-0265	0	0202	4592	65000	144.652,53
			7625000	17-0362		0202	4592	65000	170.707,33
			7625000	17-0370		0202	4592	65000	37.292,98
			7625000	17-0376		0202	4592	65000	182.549,89
			7625000	18-0263	0	0202	4592	65000	37.440,25
			7625000	18-0264	0	0202	4592	65000	14.520,07
			7625000	18-0265	0	0202	4592	65000	16.072,50
						Total Aplicación de Gastos:			**2.999.705,06**

Tot. Orgánica: **SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA** **11.313.171,48**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0303	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR						
						0303	2311	41600	63.782.418,00
				17-1151		0303	2311	41600	307.807,91
				18-0570	0	0303	2311	41600	2.759.556,10
				18-0571	0	0303	2311	41600	1.538.469,00
				18-0572	0	0303	2311	41600	369.750,00
				18-0573	0	0303	2311	41600	200.000,00
				18-0574	0	0303	2311	41600	63.000,00
				18-0576	0	0303	2311	41600	1.640.000,00
				18-0577	0	0303	2311	41600	332.766,40
				18-0578	0	0303	2311	41600	15.000,00
				18-0579	0	0303	2311	41600	145.824,00
				18-0580	0	0303	2311	41600	10.000,00
				18-0581	0	0303	2311	41600	100.000,00
				18-0582	0	0303	2311	41600	558.577,10
				18-0583	0	0303	2311	41600	300.000,00
				18-0584	0	0303	2311	41600	298.000,00
			4508073	18-0569	0	0303	2311	41600	500.000,00
						Total Aplicación de Gastos:			**72.921.168,51**
0303	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO/						
				18-0382	0	0303	2311	71600	1.323.502,30
				18-0566	0	0303	2311	71600	3.558.967,00
				18-0567	0	0303	2311	71600	370.190,00
				18-0568	0	0303	2311	71600	3.699.043,50
			7500251	18-0567	0	0303	2311	71600	10.694.771,00
						Total Aplicación de Gastos:			**19.646.473,80**
0303	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ASISTENCIA SOCIAL PR						
				18-0565	0	0303	2318	41600	19.220.714,00
			4508071	18-0565	0	0303	2318	41600	38.813.627,00
						Total Aplicación de Gastos:			**58.034.341,00**
Tot. Orgánica:			**ACCIÓN SOCIAL**						**150.601.983,31**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0402	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL						
						0402	1726	21000	10.500,00
			4915029	17-0054		0402	1726	21000	26.800,00
					Total Aplicación de Gastos:				**37.300,00**
0402	1726	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)/PROTECCIÓN Y MEJORA DE						
			4915029	17-0054		0402	1726	49040	18.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**18.000,00**
Tot. Orgánica:			**GEST. FORESTAL, INCENDIOS Y USO PÚBLICO**						**55.300,00**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0403	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				17-1151		0403	2411	14300	152.966,69
			4515207	17-1151		0403	2411	14300	354.890,83
					Total Aplicación de Gastos:				**507.857,52**
0403	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				17-1151		0403	2411	16001	26.803,81
			4515207	17-1151		0403	2411	16001	62.186,28
					Total Aplicación de Gastos:				**88.990,09**
Tot. Orgánica:			**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**						**596.847,61**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0411	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI						
						0411	1620	22606	1.000,00
			4915031	16-1106		0411	1620	22606	3.536,05
					Total Aplicación de Gastos:				**4.536,05**
0411	1620	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/RECOGIDA, GESTIÓN						
			4915031	16-1106		0411	1620	23000	1.709,25
					Total Aplicación de Gastos:				**1.709,25**
0411	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE						
						0411	1620	23020	1.000,00
			4915031	16-1106		0411	1620	23020	1.709,25
					Total Aplicación de Gastos:				**2.709,25**
0411	1620	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/RECOGIDA, GESTIÓN						
			4915031	16-1106		0411	1620	23100	1.709,25
					Total Aplicación de Gastos:				**1.709,25**
0411	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE						
						0411	1620	23120	1.000,00
			4915031	16-1106		0411	1620	23120	1.709,23
					Total Aplicación de Gastos:				**2.709,23**
Tot. Orgánica:			**SOSTENIBILIDAD**						**13.373,03**

Apl. Gastos			Descripción						
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0502	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				17-1151		0502	2411	14300	104.381,83
			4515207	17-1151		0502	2411	14300	242.171,39
						Total Aplicación de Gastos:			**346.553,22**
0502	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				17-0737		0502	2411	16001	9.849,00
				17-1151		0502	2411	16001	39.753,29
			4515206	17-0737		0502	2411	16001	5.755,36
			4515207	17-1151		0502	2411	16001	92.229,75
						Total Aplicación de Gastos:			**147.587,40**
Tot. Orgánica:			**EMPLEO**						**494.140,62**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
0602	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM					
				17-1151		0602	2411 14300	134.701,84
			4515207	17-1151		0602	2411 14300	312.515,41
					Total Aplicación de Gastos:			**447.217,25**
0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO					
				17-1151		0602	2411 16001	15.505,91
			4515207	17-1151		0602	2411 16001	35.974,54
					Total Aplicación de Gastos:			**51.480,45**
Tot. Orgánica:			**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**					**498.697,70**

Apl. Gastos			Descripción						Importe
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			
0701	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES						
						0701	4632	22799	1.284,00
			4915028	17-0165		0701	4632	22799	12.840,00
					Total Aplicación de Gastos:				**14.124,00**
Tot. Orgánica:			**SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN**						**14.124,00**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa		Importe
0711	9221	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					
				17-0456	0711	9221	22799	3.838,99
			4625012	15-0325	0711	9221	22799	21.221,36
					Total Aplicación de Gastos:			**25.060,35**
Tot. Orgánica:			**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**					**25.060,35**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0731	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PRO						
				16-0962		0731	3341	65000	289.245,73
			7625070	16-0962		0731	3341	65000	20.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**309.245,73**
Tot. Orgánica:			**CULTURA**						**309.245,73**

Apl. Gastos			Descripción						
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0732	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				17-1151		0732	2411	14300	14.627,04
			4515207	17-1151		0732	2411	14300	33.935,52
						Total Aplicación de Gastos:			**48.562,56**
0732	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				17-1151		0732	2411	16001	2.239,27
			4515207	17-1151		0732	2411	16001	5.195,22
						Total Aplicación de Gastos:			**7.434,49**
Tot. Orgánica:			**MUSEOS**						**55.997,05**

Apl. Gastos			Descripción						
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0741	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS						
				16-1110		0741	3425	65000	394.062,94
				16-1111		0741	3425	65000	18.000,00
				16-1112		0741	3425	65000	433.350,00
				16-1113		0741	3425	65000	751.884,00
				17-0180		0741	3425	65000	118.022,67
				18-0031	0	0741	3425	65000	319.860,00
				18-0169	0	0741	3425	65000	288.072,03
			7625007	16-1110		0741	3425	65000	43.785,13
			7625007	17-0180		0741	3425	65000	13.113,63
						Total Aplicación de Gastos:			**2.380.150,40**

Tot. Orgánica: **DEPORTES** **2.380.150,40**

Apl. Gastos			Descripción						
			Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0901	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS/FOMENTO DEL EM						
				17-1151		0901	2411	14300	149.335,80
			4515207	17-1151		0901	2411	14300	346.467,00
						Total Aplicación de Gastos:			**495.802,80**
0901	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS/FOMENTO DEL EMPLEO						
				17-1151		0901	2411	16001	19.557,39
			4515207	17-1151		0901	2411	16001	45.374,19
						Total Aplicación de Gastos:			**64.931,58**
0901	4324	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF						
				14-0004		0901	4324	65000	7.485,23
				16-0883		0901	4324	65000	258,86
				17-0875		0901	4324	65000	49,31
			7625053	14-0004		0901	4324	65000	33.373,18
			7625054	14-0004		0901	4324	65000	28.739,53
			7625055	14-0004		0901	4324	65000	4.611,35
			7675001	14-0004		0901	4324	65000	17.731,41
			7705002	14-0004		0901	4324	65000	12.135,36
						Total Aplicación de Gastos:			**104.384,23**
0901	4325	65000							
				15-0187		0901	4325	65000	116.408,18
				16-0699		0901	4325	65000	140.000,00
				17-0927		0901	4325	65000	707.129,84
				17-1062		0901	4325	65000	5.661,98
			7625042	17-0927		0901	4325	65000	721.220,34
			7625044	15-0187		0901	4325	65000	741.268,70
			7625044	17-1062		0901	4325	65000	12.335,42
			7625049	15-0187		0901	4325	65000	336.652,80
						Total Aplicación de Gastos:			**2.780.677,26**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0901	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INF						
				14-0362		0901	4326	65000	77.500,00
				15-0134		0901	4326	65000	1.005.359,00
				15-0212		0901	4326	65000	333.440,18
				16-0047		0901	4326	65000	1.218.969,91
				16-0066		0901	4326	65000	50.000,00
				16-0548		0901	4326	65000	498.240,23
				16-0899		0901	4326	65000	1.070,00
				16-0987		0901	4326	65000	1.358,90
				16-1040		0901	4326	65000	8.988,00
				16-1043		0901	4326	65000	1.926,00
				16-1051		0901	4326	65000	1.792,25
				16-1057		0901	4326	65000	8.426,26
				16-1060		0901	4326	65000	5.713,80
				16-1062		0901	4326	65000	1.924,93
				16-1064		0901	4326	65000	9.603,36
				17-0436		0901	4326	65000	31.480,82
				17-0497		0901	4326	65000	1.423,10
				17-0498		0901	4326	65000	11.186,85
				17-0715		0901	4326	65000	483.877,92
				17-0790		0901	4326	65000	7.021,87
				17-0859		0901	4326	65000	8.988,00
				17-0860		0901	4326	65000	11.523,90
				17-0918		0901	4326	65000	3.830,60
				17-0978		0901	4326	65000	97.800,00
				17-1040		0901	4326	65000	8.185,50
				17-1041		0901	4326	65000	14.808,80
			7625002	15-0134		0901	4326	65000	271.376,52
			7625002	16-0047		0901	4326	65000	140.280,05
			7625002	16-0548		0901	4326	65000	61.188,98
			7625002	17-0715		0901	4326	65000	280.296,17
					Total Aplicación de Gastos:				**4.657.581,90**
Tot. Orgánica:			**TURISMO**						**8.103.377,77**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
0911	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN						
			4915029	17-0054		0911	1726	22602	33.145,00
					Total Aplicación de Gastos:				**33.145,00**
0911	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED						
				17-0054		0911	1726	22606	1.300,00
			4915029	17-0054		0911	1726	22606	4.400,00
					Total Aplicación de Gastos:				**5.700,00**
0911	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A						
			4915029	17-0054		0911	1726	22706	26.500,00
					Total Aplicación de Gastos:				**26.500,00**
0911	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES						
			4915029	17-0054		0911	1726	22799	12.930,00
					Total Aplicación de Gastos:				**12.930,00**
0911	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI						
			4915029	17-0054		0911	1726	23020	4.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**4.000,00**
0911	1726	23120							
			4915029	17-0054		0911	1726	23120	4.800,00
					Total Aplicación de Gastos:				**4.800,00**
0911	1726	23320							
			4915029	17-0054		0911	1726	23320	1.200,00
					Total Aplicación de Gastos:				**1.200,00**
0911	4391	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES						
				17-0467		0911	4391	22710	20.000,00
			4508069	17-0467		0911	4391	22710	100.000,00
					Total Aplicación de Gastos:				**120.000,00**

Tot. Orgánica: **SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR** **208.275,00**

Apl. Gastos			Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa			Importe
1001	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INS						
				16-0095		1001	3371	65000	536.688,42
				18-0403	0	1001	3371	65000	130.000,00
			7625020	16-0095		1001	3371	65000	332.630,81
						Total Aplicación de Gastos:			**999.319,23**

Tot. Orgánica:	**JUVENTUD**	**999.319,23**

Apl. Gastos	Descripción Financiación	Proyecto	VJ.	Cod. Bolsa	Importe
TOTAL GENERAL:					**184.821.981,77**

VI.

Anexo de Gastos con Financiación Afectada

B.

Informe Sobre la Financiación de las Competencias Transferidas y Delegadas por la Comunidad Autónoma

La Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares modificó el régimen jurídico de la financiación a este Cabildo Insular de Tenerife respecto de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma a esta Corporación local. En virtud de la disposición adicional segunda de esta Ley, lo previsto en la misma no afecta a la vigencia de las transferencias realizadas a los Cabildos Insulares con anterioridad a su entrada en vigor, sin perjuicio de que se aplique a dichas transferencias el régimen previsto en la presente Ley para las funciones, competencias o facultades transferidas.

En los artículos 28 y 37 de esta Ley se recoge que los créditos precisos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo se consignarán en la correspondiente sección de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, y se regirán por lo establecido en la legislación de financiación de las haciendas territoriales canarias, siendo ésta la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, artículo 9.
Los créditos presupuestarios que se traspasan lo son para el ejercicio de tales competencias, debiendo mantener los Cabildos el nivel de eficacia de la competencia antes de la transferencia (art. 30).

La Ley ahonda en el control por parte de la Comunidad Autónoma del ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, introduciendo en los artículos 30, 31 y 32 respecto a las primeras, y 41, 42 y 43 respecto a las segundas, las consecuencias de una inadecuada gestión de las competencias, con la posibilidad de suspensión, modificación o revocación de las transferencias y delegaciones, así como la de renuncia por el Cabildo a la delegación.

En estos casos, en el artículo 32 se prevé la realización de mecanismos de ajuste o liquidación de los recursos y cargas provocadas por las transferencias, así como, en su caso, la devolución a la Comunidad Autónoma de los medios materiales y personales que correspondan. Asimismo, los artículos 42 y 43 establecen que la publicación de los decretos por los que se deje sin efecto una delegación, llevará consigo automáticamente la reintegración a la Comunidad Autónoma de los medios y recursos entregados al Cabildo Insular con ocasión de la delegación.

El artículo 30 mantiene la obligación de realizar anualmente una memoria justificativa del costo de funcionamiento y del rendimiento y eficacia de los servicios transferidos, que deberá ser remitida al Parlamento y al Gobierno de Canarias.

Así, de no ejercerse alguna/s de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma a este Cabildo Insular de Tenerife, no se recibirían recursos para el ejercicio de las mismas o, en caso de revocación, la entidad ejecutora quedaría obligada a la devolución de dichos recursos.

En el Presupuesto de Ingresos se incluyen los siguientes ingresos que se espera recibir en 2018 procedentes de la Comunidad Autónoma para la ejecución de competencias transferidas y delegadas, al amparo del artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril:

Concepto	Descripción	Importe
4500121	**TRANSF. DE COMPETENCIAS**	**74.130.389,00**
4500122	**TR. DELGAC. PARQUE NAC.TEIDE**	**4.596.829,00**
4500123	**TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD**	**13.229.556,00**

Las competencias transferidas y delegadas, para las cuales la Comunidad Autónoma realizó los correspondientes traspasos de medios, y cuya financiación se actualiza y percibe anualmente en virtud de lo previsto en el artículo 9 de la ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, consignándose los oportunos créditos en la sección 20, programa 942A del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, se relacionan a continuación, con expresa mención al Decreto en el que se detallan las funciones atribuidas a este Cabildo Insular y a los programas presupuestarios donde se consignan créditos para la ejecución por las Áreas gestoras competentes de las mismas:

A) COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

1) Agricultura.

Decreto 151/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Agricultura.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4102 Extensión Agraria c.t.
4142 Difusión Tecnología Agraria c.t.
4143 Red estación meteorológica.del ECIT c.t.

4196 Experimentación y a.t. agraria c.t.
4103 Gtos.comunes: infraestr.rural c.t.
4121 Infraestructura rural c.t.

2) Aguas terrestres y obras hidráulicas.

Decreto 158/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de Aguas terrestres y obras hidráulicas. A su vez, mediante Decreto 24/1995, de 24 de febrero, se traspasan al Cabildo los servicios, medios personales, materiales y recursos para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través del Consejo Insular de Aguas, adscribiéndose los mismos a dicho Organismo.

En el presupuesto del Cabildo se consignan las aportaciones para el Consejo Insular de Aguas en las partidas 0421.4521.41500 y 0421.4521.71500.

3) Artesanía, ferias y mercados insulares.

Decreto 150/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de artesanía y ferias y mercados insulares.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4335-Artesanía c.t.

4) Carreteras

Decreto 157/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de carreteras.

Decreto 112/2002, de 9 de agosto, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de explotación, uso y defensa y régimen sancionador de las carreteras de interés regional.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4533 Conservación de la Red Viaria c.t.
4532 Carreteras, c.t.
4536 Recorrido ciclista.
4501-Servicio Administrativo de carreteras
4502-Servicico Técnico de carreteras

5) Caza, actividades clasificadas.

Decreto 153/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de caza, actividades clasificadas y urbanismo.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1729 Caza c.t.
1321 Actividades clasificadas y policía de espectáculo c.t.

6) Cultura, deportes y patrimonio histórico.

Decreto 152/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administación Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de cultura, deportes y patrimonio histórico-artístico.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3301 Gtos. comunes Cultura
3401 Gtos. comunes Deportes
3302 Gtos. comunes Patrimonio Histórico
3321 Plan insular bibliotecas c.t.
3331 T.E.A. c.t.
3332 Apoyo a O.A. museos y centros
3342 Artes escénicas y música c.t.
3343 Promoción de la cultura c.t.
3345 Orquesta Sinfónica de Tenerife c.t.
3362 Protección y recuperación Ptmo. Hcto. C.t.
3363 Plan Patrimonio Hco. C.t.
3412 Promoción deportiva c.t.
3423 Instalaciones y actividades vinculadas al deporte y ocio c.t.
3424 Programa insular de piscina c.t.
3425 Instalaciones deportivas c.t.
3426 Programa insular reforma y mejora campos de fútbol c.t.
3428 Programa Outdoor c.t.

7) Ocupación, ocio y esparcimiento.

Decreto 155/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de ocupación, ocio y esparcimiento.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

3372 Red ins. serv. información juvenil c.t.
3374 Red de instalaciones y equipamiento juvenil c.t.

8) Policía del turismo insular.

Decreto 156/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de promoción y policía del turismo insular.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4302 Turismo c.t.

9) Policía de espectáculos

Decreto 122/1989, de 1 de junio, por el que se establece la valoración definitiva del coste de los servicios inherentes al traspaso al Cabildo Insular de Tenerife de las competencias en materia de régimen local y policía de espectáculos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1321 Actividades clasificadas y policía de espectáculo c.t.

10) Medio ambiente

Decreto 111/2002, de 9 de agosto, de traspaso de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

1702 Gtos.grales Medio Ambiente c.t.
1722 Prevención y extinción de incendios c.t.
1723 Parques Rurales c.t.
1724 Planificación y obras forestales c.t.
1725 Gestión territorial ambiental c.t.
1726 Gestión territorial forestal c.t.
1727 Planificación y educación ambiental c.t.

11) Transporte terrestre y por cable

Decreto 159/1994, de 21 de julio, de transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de transportes terrestres y por cable.

Se imputan gastos relativos al ejercicio de estas competencias en los programas de la clasificación funcional de gastos:

4401 Admón gral. servicio c.t.
4413 Interurbano contrato programas c.t.
4416 Plan modernización c.t.
4417 Interurbano trasporte guiado c.t.
4421 Infraestructura transporte c.t.
4422 Eje Transinsular de Transporte c.t.

12) Menores

Decreto 208/1997, de 7 de agosto, de traspaso de servicios y recursos para el ejercicio de competencias en materia de prestación de servicios especializados en cuestiones de prevención, y de ejecución de las medidas de amparo, que se establecen en la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.

Dichas competencias son ejercidas por el O. A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0303.2311.41600, con la que el IASS financia, entre otros, el ejercicio de esta competencia. El ingreso esperado de la Comunidad Autónoma para ello, si bien forma parte de la cuantía global que se recibe para financiar el conjunto de las competencias transferidas, puede cifrarse para 2018 en la cantidad de 10.744.338 euros.

B) COMPETENCIAS DELEGADAS

1) Servicios Sociales especializados en la atención a la discapacidad y personas mayores.

Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias y de administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

Dichas competencias son ejercidas por el O.A. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS). En el presupuesto del Cabildo se consigna la aportación genérica para el IASS en la partida 0303.2311.41600, que financia, entre otras, dichas competencias delegadas. Los ingresos esperados durante 2018 para el ejercicio de las mismas se cuantifican en 13.229.556 euros.

2) Gestión del Parque Nacional del Teide.

Decreto 141/2015, de 11 de junio, por el que se delegan funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide. En sesión plenaria del Cabildo Insular celebrada el 27 de noviembre de 2015 se aceptó dicha delegación de funciones, comenzando su ejercicio en el pasado 2016.

Se consignan créditos para el ejercicio de esta competencia en los programas de la clasificación funcional de gastos:

- 1720 Parque Nacional del Teide

Los programas presupuestarios anteriormente señalados recogen en su totalidad gastos en ejecución de competencias transferidas y delegadas, excepto los relativos a gastos comunes de algunos Servicios, en los que una parte minoritaria se dedicaría a atender las actuaciones en otros programas gestionados, en su caso, por el Servicio gestor.

El importe total de tales créditos iniciales consignados supera ampliamente la cuantía de los ingresos de la Comunidad Autónoma que se prevé recibir en 2018. El gasto total realizado podrá determinarse una vez liquidado el presupuesto del ejercicio, tanto en el propio Cabildo como en el Organismo Autónomo IASS, y se presentará en la memoria justificativa del costo de los servicios transferidos y delegados que se ha de realizar anualmente.

En el Presupuesto de Gastos de este Cabildo Insular para 2018 se han consignado créditos en los programas presupuestarios identificados anteriormente, excluyendo los créditos financiados con recursos procedentes de otros entes para proyectos de gasto específicos, por una cuantía global de 288.223.669,26 euros, superando ampliamente la cantidad que se prevé percibir proveniente de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, como se detalla a continuación:

	Gastos	Ingresos
Total créditos iniciales compet. transferidas. (excl. aportación al IASS)	217.984.107	63.386.051
Competencias transferidas y delegadas IASS	63.782.418	23.973.894
Competencias delegadas PNT	6.457.144	4.596.829
Total competencias transferidas	**288.223.669**	**91.956.774**

Si bien, en este momento, se desconocen qué gastos de las competencias transferidas y delegadas se financiarán a través del FDCAN, sí podría afirmarse que aún en el supuesto de que la totalidad de fondos recibidos del FDCAN, que se elevan a 47,5 millones de euros,

se afecten a proyectos en ejercicio de las competencias transferidas y delegadas, seguiría existiendo un exceso de gastos que tendrían que ser cubiertos mediante la financiación propia del Cabildo (supuesto que se muestra en el cuadro siguiente):

	Gastos	Ingresos
Total competencias transferidas y delegadas	288.223.669	91.956.774
Financiación FDCAN		47.526.862
Total ingresos		139.483.636
Exceso de gastos financiados con fondos propios	**148.740.033**	

En definitiva, a la vista de las cifras del Presupuesto Inicial del Cabildo para 2018, se puede afirmar que la financiación ajena proveniente de la Comunidad Autónoma en ningún caso será suficiente para hacer frente a totalidad de los gastos por competencias transferidas y delegadas; aunque será al final del ejercicio, a través del análisis que se efectúa para la Memoria de la Competencias Transferidas y Delegadas, cuando se conozca el verdadero alcance de dicha financiación.

En el anexo que se adjunta, se detallan las partidas presupuestarias y los correspondientes importes de los créditos previstos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas en 2018.

Año	Org.	Prog.	Econ.	Ingreso	Nº Proyecto	APLICACION	IMPORTE
PARQUE NACIONAL DEL TEIDE							
2018	0404	1720	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	37.691,28
2018	0404	1720	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	17.058,11
2018	0404	1720	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	83.880,66
2018	0404	1720	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	21.066,30
2018	0404	1720	12006			TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	29.249,06
2018	0404	1720	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	71.305,80
2018	0404	1720	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100.206,96
2018	0404	1720	12103			OTROS COMPLEMENTOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	17.220,60
2018	0404	1720	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	318.946,08
2018	0404	1720	13002			OTRAS REMUNERACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	141.899,88
2018	0404	1720	13006			TRIENIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	33.742,92
2018	0404	1720	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
2018	0404	1720	16000			SEGURIDAD SOCIAL/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	201.394,81
2018	0404	1720	20600			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	6.000,00
2018	0404	1720	20900			CANONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2018	0404	1720	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2018	0404	1720	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2018	0404	1720	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	40.000,00
2018	0404	1720	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	15.000,00
2018	0404	1720	21500			MOBILIARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2018	0404	1720	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	2.500,00
2018	0404	1720	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	2.000,00
2018	0404	1720	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	500,00
2018	0404	1720	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	1.500,00
2018	0404	1720	22100			ENERGIA ELECTRICA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2018	0404	1720	22101			AGUA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2018	0404	1720	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	15.000,00
2018	0404	1720	22104			VESTUARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2018	0404	1720	22106			PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP.	500,00
2018	0404	1720	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00

2018	0404	1720	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2018	0404	1720	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2018	0404	1720	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE	500,00
2018	0404	1720	22199			OTROS SUMINISTROS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2018	0404	1720	22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.000,00
2018	0404	1720	22201			POSTALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	100,00
2018	0404	1720	22300			TRANSPORTES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2018	0404	1720	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	5.100,00
2018	0404	1720	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2018	0404	1720	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	500,00
2018	0404	1720	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	20.000,00
2018	0404	1720	22700			LIMPIEZA Y ASEO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	68.000,00
2018	0404	1720	22701			SEGURIDAD/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	18.000,00
2018	0404	1720	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	51.000,00
2018	0404	1720	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	1.943.357,00
2018	0404	1720	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	15.000,00
2018	0404	1720	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	4.200,00
2018	0404	1720	61010		20160140	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	77.168,61
2018	0404	1720	65000		20160140	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	19.372,08
2018	0404	1720	65000		20160146	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	197.325,52
2018	0404	1720	65000		20160168	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	60.000,00
2018	0404	1720	65000		20160417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	700.000,00
2018	0404	1720	65000		20160639	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	300.000,00
2018	0404	1720	65000		20170032	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	9.999,99
2018	0404	1720	65000		20171003	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	67.818,54
2018	0404	1720	65000		20171004	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	95.004,45
2018	0404	1720	65000		20171005	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	35.448,63

2018	0404	1720	65000		20180064	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	20.000,00
2018	0404	1720	65000		20180065	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	50.000,00
2018	0404	1720	65000		20180067	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	130.627,92
2018	0404	1720	65000		20180068	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2018	0404	1720	65000		20180069	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	10.000,00
2018	0404	1720	65000		20180070	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	150.000,00
2018	0404	1720	65000		20180071	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	400.000,00
2018	0404	1720	65000		20180072	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	148.000,00
2018	0404	1720	65000		20180073	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	4.859,21
2018	0404	1720	65000		20180074	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	32.000,00
2018	0404	1720	65000		20180075	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	435.000,00
2018	0404	1720	65000		20180076	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	80.000,00
2018	0404	1720	65000		20180077	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)	85.000,00
Total Parque Nacional del Teide (Comp.delegada)							**6.457.144,41**
AGRICULTURA							
2018	0601	4103	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	111.262,33
2018	0601	4103	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	78.464,04
2018	0601	4103	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	20.288,40
2018	0601	4103	12006			TRIENIOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	24.571,20
2018	0601	4103	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	89.248,80
2018	0601	4103	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	160.399,68
2018	0601	4103	12103			OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	23.286,00
2018	0601	4103	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	10.420,08
2018	0601	4103	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0601	4103	13002			OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	12.758,16

2018	0601	4103	13006			TRIENIOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.315,44
2018	0601	4103	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0601	4103	16000			SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	156.415,44
2018	0601	4103	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	500,00
2018	0601	4103	20400			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	77,00
2018	0601	4103	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	2.000,00
2018	0601	4103	21500			MOBILIARIO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	172,00
2018	0601	4103	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	2.450,00
2018	0601	4103	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.298,00
2018	0601	4103	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES	886,00
2018	0601	4103	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	1.500,00
2018	0601	4103	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL	6.250,00
2018	0601	4103	22702			VALORACIONES Y PERITAJES/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	9.686,96
2018	0601	4103	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	6.958,18
2018	0601	4103	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)	350,00
2018	0601	4121	60912		20160347	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	33.000,00
2018	0601	4121	60912		20160350	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	77.157,86
2018	0601	4121	60912		20160355	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	11.917,79
2018	0601	4121	60912		20160356	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	322.841,64
2018	0601	4121	60912		20160359	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	10.000,00
2018	0601	4121	60912		20160713	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	5.213,27
2018	0601	4121	60912		20170114	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	5.000,00
2018	0601	4121	60912		20170115	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	18.991,96
2018	0601	4121	60912		20170209	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	448.474,77
2018	0601	4121	60912		20180100	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0601	4121	60912		20180535	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	25.000,00
2018	0601	4121	65000		20150423	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	278.658,76
2018	0601	4121	65000		20160308	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	25.000,00
2018	0601	4121	65000		20160553	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	453.702,39

2018	0601	4121	65000		20160605	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	40.000,00
2018	0601	4121	65000		20160608	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	6.000,00
2018	0601	4121	65000		20160609	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	200.000,00
2018	0601	4121	65000		20160610	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0601	4121	65000		20160611	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	129.483,80
2018	0601	4121	65000		20161117	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0601	4121	65000		20170324	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	101.179,94
2018	0601	4121	65000		20170604	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	258.076,46
2018	0601	4121	65000		20170880	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	73.217,47
2018	0601	4121	65000		20170984	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	480.578,76
2018	0601	4121	65000		20171167	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	50.000,00
2018	0601	4121	65000		20171175	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	30.000,00
2018	0601	4121	65000		20180106	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0601	4121	65000		20180326	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	50.000,00
2018	0601	4121	65000		20180536	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	30.000,00
2018	0601	4121	65000		20180537	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	6.000,00
2018	0601	4121	76240		20160844	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	314.005,03
2018	0601	4121	76240		20171031	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)	400.000,00
2018	0602	4102	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	37.196,80
2018	0602	4102	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	440.947,18
2018	0602	4102	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	166.915,06
2018	0602	4102	12006			TRIENIOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	93.792,57

2018	0602	4102	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	282.374,28
2018	0602	4102	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	478.110,36
2018	0602	4102	12103			OTROS COMPLEMENTOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	70.667,64
2018	0602	4102	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.782,05
2018	0602	4102	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2018	0602	4102	13002			OTRAS REMUNERACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.691,84
2018	0602	4102	13006			TRIENIOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	823,50
2018	0602	4102	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	100,00
2018	0602	4102	16000			SEGURIDAD SOCIAL/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	418.663,31
2018	0602	4102	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	1.300,00
2018	0602	4102	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	30.988,36
2018	0602	4102	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2018	0602	4102	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	13.200,00
2018	0602	4102	21500			MOBILIARIO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2018	0602	4102	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	300,00
2018	0602	4102	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	5.500,00
2018	0602	4102	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	300,00
2018	0602	4102	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	2.400,00
2018	0602	4102	22101			AGUA/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.300,00
2018	0602	4102	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2018	0602	4102	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	300,00
2018	0602	4102	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP.	400,00
2018	0602	4102	22201			POSTALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2018	0602	4102	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2018	0602	4102	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2018	0602	4102	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0602	4102	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	85.000,00
2018	0602	4102	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/EXTENSIÓN AGRARIA	30.000,00
2018	0602	4102	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2018	0602	4102	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2018	0602	4102	62210		20180524	CONSTRUCCIONES/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0602	4102	62400		20170313	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)	63.336,36
2018	0602	4142	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	63.482,80

2018	0602	4142	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0602	4142	44934		20170601	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A./DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	4.028,84
2018	0602	4143	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	25.258,35
2018	0602	4143	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2018	0602	4143	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2018	0602	4143	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	8.400,00
2018	0602	4143	22199			OTROS SUMINISTROS/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2018	0602	4143	22299			OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2018	0602	4143	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	18.190,00
2018	0602	4143	62350		20180054	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE/RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)	118.018,00
2018	0602	4196	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	36.487,20
2018	0602	4196	12006			TRIENIOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	5.744,64
2018	0602	4196	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	14.271,36
2018	0602	4196	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	26.796,00
2018	0602	4196	12103			OTROS COMPLEMENTOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	4.200,00
2018	0602	4196	16000			SEGURIDAD SOCIAL/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	24.280,92
2018	0602	4196	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0602	4196	20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2018	0602	4196	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	28.000,00
2018	0602	4196	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	3.500,00
2018	0602	4196	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	4.000,00
2018	0602	4196	22101			AGUA/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	600,00
2018	0602	4196	22104			VESTUARIO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	600,00

2018	0602	4196	22107			MATERIAL DE LABORATORIO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0602	4196	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	700,00
2018	0602	4196	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/EXPERIMENTACION Y	6.000,00
2018	0602	4196	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2018	0602	4196	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	2.300,00
2018	0602	4196	22114			PRODUCTOS QUIMICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	900,00
2018	0602	4196	22199			OTROS SUMINISTROS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	15.000,00
2018	0602	4196	22300			TRANSPORTES/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2018	0602	4196	22409			OTROS RIESGOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	300,00
2018	0602	4196	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	2.500,00
2018	0602	4196	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	10.000,00
2018	0602	4196	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	74.091,55
2018	0602	4196	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0602	4196	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0602	4196	48140			SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/EXPERIMENTACION Y	18.900,00
2018	0602	4196	74145		20180140	SUBVENCIONES CAPIT. A CULTESA S.A./EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA	10.000,00
2018	0602	4196	78940		20180542	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA	11.000,00
Total Agricultura							**7.481.296,58**
AGUAS							
2018	0211	4521	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/AGUAS	19.786,32
2018	0211	4521	12006			TRIENIOS/AGUAS	3.133,44
2018	0211	4521	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/AGUAS	10.189,68
2018	0211	4521	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/AGUAS	20.949,60
2018	0211	4521	12103			OTROS COMPLEMENTOS/AGUAS	2.100,00
2018	0211	4521	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/AGUAS	100,00
2018	0211	4521	16000			SEGURIDAD SOCIAL/AGUAS	11.343,60
2018	0211	4521	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/AGUAS	100,00
2018	0211	4521	41500		20171151	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS/AGUAS	162.517,38
2018	0211	4521	41500			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS/AGUAS	4.096.710,56
2018	0211	4521	71500		20180442	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	8.613.990,19
2018	0211	4521	71500		20180538	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	2.702.083,59

2018	0211	4521	71500		20180549	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	528.364,31
2018	0211	4521	71500		20180591	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	219.000,00
2018	0211	4521	71500		20180592	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS/AGUAS	1.929.218,84
Total Aguas							**18.319.587,51**
ARTESANÍA							
2018	0503	4335	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	18.553,68
2018	0503	4335	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	10.351,44
2018	0503	4335	12006			TRIENIOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	5.404,68
2018	0503	4335	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	11.419,32
2018	0503	4335	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	21.436,80
2018	0503	4335	12103			OTROS COMPLEMENTOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	3.266,52
2018	0503	4335	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2018	0503	4335	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	17.385,84
2018	0503	4335	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2018	0503	4335	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2018	0503	4335	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	457.800,64
2018	0503	4335	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	25.000,00
2018	0503	4335	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	110.500,00
2018	0503	4335	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	5.000,00
2018	0503	4335	44904		20180441	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	400.000,00
2018	0503	4335	44904		20180459	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2018	0503	4335	44904		20180460	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	18.000,00
2018	0503	4335	44904		20180461	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	35.000,00
2018	0503	4335	44904		20180462	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	125.000,00
2018	0503	4335	44904			SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	579.365,30
2018	0503	4335	46240			SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2018	0503	4335	48140			SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV)/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	6.600,00
2018	0503	4335	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	9.500,00
2018	0503	4335	65000		20180132	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	275.000,00

2018	0503	4335	74045		20180133	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A./ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
Total Artesanía							**2.218.784,22**
CARRETERAS							
2018	0141	4502	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	220.605,00
2018	0141	4502	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	293.648,00
2018	0141	4502	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	48.915,48
2018	0141	4502	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	51.175,29
2018	0141	4502	12006			TRIENIOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	84.707,75
2018	0141	4502	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	261.246,48
2018	0141	4502	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	456.249,36
2018	0141	4502	12103			OTROS COMPLEMENTOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	80.649,84
2018	0141	4502	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.824.622,34
2018	0141	4502	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	61.600,00
2018	0141	4502	13002			OTRAS REMUNERACIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.550.280,56
2018	0141	4502	13006			TRIENIOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	155.584,36
2018	0141	4502	13101			HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	10.000,00
2018	0141	4502	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	4.500,00
2018	0141	4502	16000			SEGURIDAD SOCIAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	2.046.090,71
2018	0141	4502	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.400,00
2018	0141	4502	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	3.500,00
2018	0141	4502	21500			MOBILIARIO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	7.000,00
2018	0141	4502	21600		20180141	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	10.000,00
2018	0141	4502	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	6.000,00
2018	0141	4502	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.000,00
2018	0141	4502	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	27.000,00
2018	0141	4502	22100			ENERGIA ELECTRICA/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	3.091,24
2018	0141	4502	22101			AGUA/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	5.000,00
2018	0141	4502	22501			TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	300,00
2018	0141	4502	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	90.800,00

2018	0141	4502	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	17.000,00
2018	0141	4502	22799		20171061	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	17.944,64
2018	0141	4502	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.000,00
2018	0141	4502	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	1.500,00
2018	0141	4502	35202			INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS	500,00
2018	0141	4532	21000		20170537	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.302.048,66
2018	0141	4532	21000		20170713	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	150.000,00
2018	0141	4532	21600		20161145	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	16.919,31
2018	0141	4532	60010		20150505	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2018	0141	4532	60010		20170858	TERRENOS Y BIENES NATURALES/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20150505	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20150507	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	60912		20160302	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20160320	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20160326	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20160329	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	134.443,85
2018	0141	4532	60912		20160331	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20160339	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20170390	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	78.462,40
2018	0141	4532	60912		20170394	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20170397	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	53.745,00
2018	0141	4532	60912		20170399	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20170401	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	10.000,00
2018	0141	4532	60912		20170404	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	65.000,00
2018	0141	4532	60912		20170407	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	90.660,00
2018	0141	4532	60912		20170409	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20170411	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20170419	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	107.000,00
2018	0141	4532	60912		20170420	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	150.000,00
2018	0141	4532	60912		20170421	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00

2018	0141	4532	60912		20170423	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	60912		20170424	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	109.202,00
2018	0141	4532	60912		20170425	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20170720	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	174.925,00
2018	0141	4532	60912		20170751	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	88.000,00
2018	0141	4532	60912		20170804	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	90.770,73
2018	0141	4532	60912		20170858	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	55.000,00
2018	0141	4532	60912		20170995	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20170997	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	150.000,00
2018	0141	4532	60912		20170998	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	150.000,00
2018	0141	4532	60912		20171072	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	85.600,00
2018	0141	4532	60912		20180175	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20180185	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20180189	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	60912		20180190	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2018	0141	4532	60912		20180191	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	25.000,00
2018	0141	4532	61912		20160341	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	30.740,00
2018	0141	4532	61912		20160383	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	61912		20160644	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.082.096,21
2018	0141	4532	61912		20160789	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.287.048,03
2018	0141	4532	61912		20160819	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	574.898,10
2018	0141	4532	61912		20170395	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	110.147,00
2018	0141	4532	61912		20170413	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	3.732.552,79
2018	0141	4532	61912		20170495	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	61912		20170795	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	2.962.833,71
2018	0141	4532	61912		20170814	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	506.502,82
2018	0141	4532	61912		20170816	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	4.869.935,65
2018	0141	4532	61912		20170817	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.027.889,42
2018	0141	4532	61912		20170828	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	277.294,29
2018	0141	4532	61912		20170829	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	852.483,68

2018	0141	4532	61912		20170830	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	150.440,00
2018	0141	4532	61912		20170832	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.322.641,05
2018	0141	4532	61912		20170958	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	61912		20180183	INFRAESTRUCTURAS/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20140195	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	540.683,22
2018	0141	4532	65000		20140391	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	70.000,00
2018	0141	4532	65000		20150396	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	413.425,00
2018	0141	4532	65000		20150504	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.303.290,57
2018	0141	4532	65000		20160223	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	150.000,00
2018	0141	4532	65000		20160224	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	65000		20160226	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	65000		20160227	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	65000		20160233	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	65000		20160236	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	65000		20160338	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20160342	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20160353	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20160358	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	60.000,00
2018	0141	4532	65000		20160372	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	165.402,64
2018	0141	4532	65000		20160799	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.135.574,43
2018	0141	4532	65000		20161132	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	5.233.274,05
2018	0141	4532	65000		20170396	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20170398	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00

2018	0141	4532	65000		20170417	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	47.324,27
2018	0141	4532	65000		20170426	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	65000		20170428	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	214.000,00
2018	0141	4532	65000		20170431	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	65000		20170432	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	200.000,00
2018	0141	4532	65000		20170434	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	65000		20170813	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	4.869,45
2018	0141	4532	65000		20170899	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20170908	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	65000		20180171	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20180178	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20180179	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20180180	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4532	65000		20180181	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	130.000,00
2018	0141	4532	65000		20180182	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0141	4532	65000		20180184	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4532	65000		20180192	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000,00
2018	0141	4533	61912		20140110	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.072.450,93
2018	0141	4533	61912		20180173	INFRAESTRUCTURAS/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	7.000,00
2018	0141	4533	62210		20180343	CONSTRUCCIONES/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	147.294,12
2018	0141	4533	65000		20140107	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	3.018.722,49
2018	0141	4533	65000		20140108	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	2.865.979,81
2018	0141	4533	65000		20140109	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	1.034.335,19

2018	0141	4533	65000		20170455	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0141	4533	65000		20171150	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	5.135,48
2018	0141	4533	65000		20171156	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	63.558,00
2018	0141	4533	65000		20180172	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	51.306,52
2018	0141	4533	65000		20180173	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	43.000,00
2018	0142	4533	65000		20130076	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	812.691,75
2018	0142	4533	65000		20130077	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	861.936,21
2018	0142	4533	65000		20150120	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	874.661,52
2018	0142	4533	65000		20180152	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)	300.000,00
2018	0143	4501	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	148.000,56
2018	0143	4501	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	16.108,08
2018	0143	4501	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	36.512,48
2018	0143	4501	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	93.735,60
2018	0143	4501	12006			TRIENIOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	44.151,12
2018	0143	4501	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	125.028,36
2018	0143	4501	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	207.421,20
2018	0143	4501	12103			OTROS COMPLEMENTOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	34.105,20
2018	0143	4501	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	100,00
2018	0143	4501	16000			SEGURIDAD SOCIAL/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	185.485,51
2018	0143	4501	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	400,00
2018	0143	4501	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	6.300,00
2018	0143	4501	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/SERVICIO ADVO.DE CARRETERAS	10.000,00
2018	0143	4501	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00
2018	0143	4501	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.600,00
2018	0143	4501	22101			AGUA/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00
2018	0143	4501	22299			OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00
2018	0143	4501	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	5.000,00

2018	0143	4501	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	17.000,00
2018	0143	4501	22604			JURIDICOS, CONTENCIOSOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	15.000,00
2018	0143	4501	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	35.600,00
2018	0143	4501	22704			CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	3.500,00
2018	0143	4501	23010			DEL PERSONAL DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.000,00
2018	0143	4501	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	500,00
2018	0143	4501	23110			DEL PERSONAL DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	2.000,00
2018	0143	4501	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	500,00
2018	0143	4501	62600		20180206	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS	1.000,00
Total Carreteras							**54.136.154,51**
DEPORTE, CULTURA Y PATRIMONIO HCO.							
2018	0731	3301	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (CULTURA)	165.903,72
2018	0731	3301	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (CULTURA)	16.059,00
2018	0731	3301	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (CULTURA)	72.779,74
2018	0731	3301	12006			TRIENIOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	36.664,86
2018	0731	3301	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	105.806,40
2018	0731	3301	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	187.682,04
2018	0731	3301	12103			OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	28.782,00
2018	0731	3301	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	16000			SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (CULTURA)	163.263,08
2018	0731	3301	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (CULTURA)	400,00
2018	0731	3301	20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	20400			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	6.200,00
2018	0731	3301	20500			ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.800,00
2018	0731	3301	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	21500			MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	4.200,00
2018	0731	3301	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (CULTURA)	200,00
2018	0731	3321	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	6.227,00

2018	0731	3301	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.100,00
2018	0731	3321	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	6.000,00
2018	0731	3301	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (CULTURA)	4.000,00
2018	0731	3301	22101			AGUA/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	400,00
2018	0731	3301	22104			VESTUARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22201			POSTALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22299			OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22300			TRANSPORTES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (CULTURA)	800,00
2018	0731	3301	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22604			JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2018	0731	3321	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	35.000,00
2018	0731	3301	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	50.100,00
2018	0731	3301	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (CULTURA)	91.500,00
2018	0731	3321	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	30.000,00
2018	0731	3321	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	15.470,00
2018	0731	3301	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	23000			DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3301	23010			DEL PERSONAL DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	2.000,00
2018	0731	3301	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	2.100,00
2018	0731	3301	23100			DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	2.000,00
2018	0731	3301	23110			DEL PERSONAL DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2018	0731	3301	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	200,00
2018	0731	3301	23300			DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	100,00
2018	0731	3345	41400		20180358	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	150.000,00
2018	0731	3345	41400		20180359	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	40.000,00

2018	0731	3345	41400		20180360	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	200.000,00
2018	0731	3345	41400		20180361	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	100.000,00
2018	0731	3345	41400		20180362	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	75.000,00
2018	0731	3345	41400		20180491	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	14.000,00
2018	0731	3345	41400			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	5.106.593,35
2018	0731	3342	44907		20180334	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	356.184,36
2018	0731	3342	44907		20180370	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	500.000,00
2018	0731	3342	44907		20180371	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	1.100.000,00
2018	0731	3342	44907		20180372	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	925.968,00
2018	0731	3342	44907		20180487	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	250.000,00
2018	0731	3342	44907		20180562	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0731	3342	44907			SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	2.365.985,35
2018	0731	3321	44908		20180332	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	91.704,95
2018	0731	3343	44908		20180333	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0731	3343	44908		20180373	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	571.095,60
2018	0731	3343	44908		20180563	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	30.000,00
2018	0731	3343	44931		20180512	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A./PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	200.000,00
2018	0731	3331	44981		20180318	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	210.000,00
2018	0731	3331	44981		20180365	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	557.175,42
2018	0731	3331	44981		20180366	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	144.757,76
2018	0731	3331	44981		20180367	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	91.010,64
2018	0731	3331	44981		20180368	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	300.000,00
2018	0731	3331	44981		20180486	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	250.000,00
2018	0731	3331	44981		20180490	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00

2018	0731	3331	44981			SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	1.335.548,08
2018	0731	3321	46240			SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	100.000,00
2018	0731	3342	46240			SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	546.298,00
2018	0731	3343	46240			SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	340.000,00
2018	0731	3343	47900			A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	260.000,00
2018	0731	3342	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	114.000,00
2018	0731	3343	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	405.000,00
2018	0731	3301	62500		20180134	MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2018	0731	3321	62500		20180084	MOBILIARIO/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	5.000,00
2018	0731	3343	62500		20160086	MOBILIARIO/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0731	3301	62600		20180135	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (CULTURA)	1.000,00
2018	0731	3343	62600		20160086	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0731	3321	65000		20180085	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	25.000,00
2018	0731	3321	65000		20180357	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)	211.306,50
2018	0731	3345	71400		20180336	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA/ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)	70.000,00
2018	0731	3342	74048		20180139	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A./ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)	111.000,00
2018	0731	3331	74301		20180335	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	170.000,00
2018	0731	3331	74301		20180363	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	120.000,00
2018	0731	3331	74301		20180564	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0732	3332	41200		20160281	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	167.272,50
2018	0732	3332	41200		20171151	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	4.933,00
2018	0732	3332	41200		20180374	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	130.000,00
2018	0732	3332	41200		20180485	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	50.000,00
2018	0732	3332	41200			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	6.793.840,24

2018	0732	3332	71200		20170371	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	78.300,00
2018	0732	3332	71200		20180376	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	300.000,00
2018	0732	3332	71200		20180377	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	142.210,00
2018	0732	3332	71200		20180379	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	200.000,00
2018	0732	3332	71200		20180514	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS/APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)	23.560,00
2018	0741	3401	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	130.145,55
2018	0741	3401	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	16.056,36
2018	0741	3401	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	11.810,50
2018	0741	3401	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	51.764,28
2018	0741	3401	12006			TRIENIOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	26.627,41
2018	0741	3401	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	89.211,36
2018	0741	3401	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	156.752,40
2018	0741	3401	12103			OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	23.664,12
2018	0741	3401	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	29.392,50
2018	0741	3401	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	100,00
2018	0741	3401	13002			OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	43.248,96
2018	0741	3401	13006			TRIENIOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	7.327,76
2018	0741	3401	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	200,00
2018	0741	3401	16000			SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	148.510,75
2018	0741	3401	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	400,00
2018	0741	3401	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	279,00
2018	0741	3401	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	800,00
2018	0741	3401	21500			MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	190,00
2018	0741	3401	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	4.175,00
2018	0741	3401	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	2.213,00
2018	0741	3401	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	510,00
2018	0741	3401	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	931,00
2018	0741	3401	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	931,00
2018	0741	3401	22299			OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	870,00

2018	0741	3412	22409			OTROS RIESGOS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	18.500,00
2018	0741	3401	22500			TRIBUTOS ESTATALES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	75.000,00
2018	0741	3401	22601			ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	980,00
2018	0741	3401	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	9.700,00
2018	0741	3412	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	82.100,00
2018	0741	3401	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	2.721,00
2018	0741	3412	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	725.419,24
2018	0741	3401	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.000,00
2018	0741	3412	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	47.999,76
2018	0741	3423	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	103.537,00
2018	0741	3401	23000			DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	980,00
2018	0741	3401	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	1.176,00
2018	0741	3401	23100			DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	980,00
2018	0741	3401	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (DEPORTES)	2.176,00
2018	0741	3412	44908		20180386	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2018	0741	3412	44908		20180553	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	150.000,00
2018	0741	3412	44908		20180554	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	500.000,00
2018	0741	3412	44908		20180555	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	40.000,00
2018	0741	3412	44908		20180556	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	9.000,00
2018	0741	3412	44908		20180557	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	45.000,00
2018	0741	3412	44908		20180558	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	170.000,00
2018	0741	3423	44908		20180390	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	250.000,00
2018	0741	3423	44908		20180560	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	100.000,00
2018	0741	3423	44908		20180586	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	67.660,00
2018	0741	3423	44908		20180588	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	811.871,00
2018	0741	3423	44908			SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	1.316.197,08
2018	0741	3412	44909		20180596	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)	40.000,00
2018	0741	3423	63210		20160703	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	253.180,25
2018	0741	3423	63210		20170285	CONSTRUCCIONES/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	600.000,00

2018	0741	3424	65000		20140174	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	599.696,28
2018	0741	3424	65000		20160078	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	759.660,00
2018	0741	3424	65000		20180128	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2018	0741	3425	65000		20161110	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	394.062,94
2018	0741	3425	65000		20161111	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	18.000,00
2018	0741	3425	65000		20161112	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	433.350,00
2018	0741	3425	65000		20161113	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	751.884,00
2018	0741	3425	65000		20170180	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	118.022,67
2018	0741	3425	65000		20180031	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	319.860,00
2018	0741	3425	65000		20180169	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	288.072,03
2018	0741	3423	74049		20160756	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	70.000,00
2018	0741	3423	74049		20180392	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	855.000,00
2018	0741	3423	74049		20180395	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0741	3423	74049		20180561	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A./INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0741	3424	76240		20170987	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	50.635,00
2018	0741	3424	76240		20180397	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)	700.000,00
2018	0741	3425	76240		20170293	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2018	0741	3425	76240		20180149	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	120.960,00
2018	0741	3425	76240		20180150	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	13.500,00
2018	0741	3425	76240		20180153	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	13.500,00
2018	0741	3425	76240		20180154	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	34.700,00
2018	0741	3425	76240		20180155	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	111.690,00
2018	0741	3425	76240		20180156	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	188.550,00
2018	0741	3425	76240		20180157	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	13.500,00
2018	0741	3425	76240		20180165	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	93.420,00
2018	0741	3425	76240		20180399	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	13.500,00

2018	0741	3425	76240		20180543	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	80.000,00
2018	0741	3425	76240		20180544	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	45.000,00
2018	0741	3425	76240		20180545	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)	13.500,00
2018	0741	3426	76240		20180158	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	100.000,00
2018	0741	3426	76240		20180400	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID	300.000,00
2018	0741	3428	76240		20170651	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	1.000.000,00
2018	0741	3428	76240		20180550	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)	400.000,00
2018	0741	3423	77040		20170644	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	1.800.000,00
2018	0741	3423	77040		20180401	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	300.000,00
2018	0741	3423	78940		20180402	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)	233.000,00
2018	1003	3302	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	147.660,13
2018	1003	3302	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	48.499,92
2018	1003	3302	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	36.032,52
2018	1003	3302	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	41.425,92
2018	1003	3302	12006			TRIENIOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	33.812,90
2018	1003	3302	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	115.690,44
2018	1003	3302	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	199.286,64
2018	1003	3302	12103			OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	30.860,64
2018	1003	3302	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	15.833,88
2018	1003	3302	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2018	1003	3302	13002			OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	19.941,72
2018	1003	3302	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2018	1003	3302	16000			SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	187.880,70
2018	1003	3302	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	500,00
2018	1003	3302	20600			ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	1.000,00
2018	1003	3302	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	150,00
2018	1003	3302	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2018	1003	3302	21500			MOBILIARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00

2018	1003	3302	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2018	1003	3302	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2018	1003	3302	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	5.000,00
2018	1003	3302	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	400,00
2018	1003	3302	22104			VESTUARIO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2018	1003	3302	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2018	1003	3302	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	102.000,00
2018	1003	3362	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	1003	3302	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	200,00
2018	1003	3302	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	122.280,77
2018	1003	3362	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	33.661,72
2018	1003	3302	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	15.500,00
2018	1003	3302	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2018	1003	3302	23320			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	5.000,00
2018	1003	3302	35202			INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	100,00
2018	1003	3302	44981		20180552	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	77.940,93
2018	1003	3362	48200			TRANSF./SUBVENC. A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	10.000,00
2018	1003	3362	62210		20160250	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	34.415,43
2018	1003	3362	62210		20160251	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	100.000,00
2018	1003	3302	62400		20180404	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	80.000,00
2018	1003	3362	62500		20170692	MOBILIARIO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	120.000,00
2018	1003	3362	63210		20110068	CONSTRUCCIONES/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	509.089,51
2018	1003	3302	64000		20180601	INVERSION EN INVESTIGACION/GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)	78.000,00
2018	1003	3362	65000		20150167	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	100.000,00
2018	1003	3363	76240		20160139	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	160.000,00
2018	1003	3363	76240		20160175	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2018	1003	3363	78040		20160851	SUBVENCIONES A FAMILIAS/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	400.000,00
2018	1003	3362	78940		20150164	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	30.000,00

2018	1003	3362	78940		20160091	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)	50.000,00
2018	1003	3363	78940		20150166	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	150.000,00
2018	1003	3363	78940		20160139	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	400.000,00
2018	1003	3363	78940		20160141	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	300.000,00
2018	1003	3363	78940		20160143	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	100.000,00
2018	1003	3363	78940		20160979	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	200.000,00
2018	1003	3363	78940		20180405	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	250.000,00
2018	1003	3363	78940		20180406	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)	300.000,00
Total Deportes, Cultura y Ptmo.Histórico							**47.982.596,56**
OCIO							
2018	1001	3372	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	65.280,00
2018	1001	3372	21500			MOBILIARIO/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	1.200,00
2018	1001	3372	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	1001	3372	21900			OTRO INMOVILIZADO MATERIAL/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	400,00
2018	1001	3372	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2018	1001	3372	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2018	1001	3372	22101			AGUA/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2018	1001	3372	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	250,00
2018	1001	3372	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	1001	3372	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	10.199,68
2018	1001	3372	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)	400,00
2018	1001	3374	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	7.800,00
2018	1001	3374	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	4.500,00
2018	1001	3374	21500			MOBILIARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	2.500,00

2018	1001	3374	22101			AGUA/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	1.800,00
2018	1001	3374	22102			GAS/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	2.500,00
2018	1001	3374	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	500,00
2018	1001	3374	22104			VESTUARIO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	1.500,00
2018	1001	3374	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	800,00
2018	1001	3374	22199			OTROS SUMINISTROS/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	6.700,00
2018	1001	3374	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	500,00
2018	1001	3374	22700			LIMPIEZA Y ASEO/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	6.500,00
2018	1001	3374	22701			SEGURIDAD/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	4.000,00
2018	1001	3374	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)	700,00
Total Ocio							**123.629,68**
POLICÍA TURÍSTICA							
2018	0901	4302	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	18.325,44
2018	0901	4302	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	41.076,06
2018	0901	4302	12006			TRIENIOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	4.336,17
2018	0901	4302	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	24.269,64
2018	0901	4302	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	42.072,24
2018	0901	4302	12103			OTROS COMPLEMENTOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	6.766,08
2018	0901	4302	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	10.753,80
2018	0901	4302	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	100,00
2018	0901	4302	13002			OTRAS REMUNERACIONES/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	13.794,48
2018	0901	4302	13006			TRIENIOS/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	2.192,40
2018	0901	4302	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/TURISMO (COMPETENCIAS	100,00
2018	0901	4302	16000			SEGURIDAD SOCIAL/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	46.852,80
2018	0901	4302	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)	100,00
Total Policía Turística							**210.739,11**
MEDIO AMBIENTE							

2018	0401	1702	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	202.605,10
2018	0401	1702	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	24.854,37
2018	0401	1702	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	93.304,83
2018	0401	1702	12006			TRIENIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	46.578,40
2018	0401	1702	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	138.277,44
2018	0401	1702	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	224.292,60
2018	0401	1702	12103			OTROS COMPLEMENTOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	36.429,00
2018	0401	1702	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	24.685,77
2018	0401	1702	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2018	0401	1702	13002			OTRAS REMUNERACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	26.749,92
2018	0401	1702	13006			TRIENIOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	6.739,35
2018	0401	1702	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2018	0401	1702	16000			SEGURIDAD SOCIAL/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	214.924,23
2018	0401	1702	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0401	1702	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	12.000,00
2018	0401	1702	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	5.612,00
2018	0401	1702	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2018	0401	1702	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0401	1702	22299			OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	5.000,00
2018	0401	1702	22604			JURIDICOS, CONTENCIOSOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0401	1702	22608			ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2018	0401	1702	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0401	1702	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2018	0401	1702	23000			DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2018	0401	1702	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	500,00

2018	0401	1702	23100			DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2018	0401	1702	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0401	1702	48250			TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	36.000,00
2018	0401	1702	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	5.680,00
2018	0401	1702	49040			SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	585,00
2018	0401	1702	62400		20180383	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2018	0401	1702	62500		20180384	MOBILIARIO/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0401	1702	62600		20180496	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2018	0402	1722	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	76.376,32
2018	0402	1722	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	48.178,80
2018	0402	1722	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	293.805,88
2018	0402	1722	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	62.560,01
2018	0402	1722	12006			TRIENIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	72.258,92
2018	0402	1722	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	215.006,16
2018	0402	1722	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	317.637,60
2018	0402	1722	12103			OTROS COMPLEMENTOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	161.407,08
2018	0402	1722	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.609.221,52
2018	0402	1722	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2018	0402	1722	13002			OTRAS REMUNERACIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	3.678.237,96
2018	0402	1722	13006			TRIENIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	325.566,85
2018	0402	1722	13101			HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100,00
2018	0402	1722	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.800,00
2018	0402	1722	16000			SEGURIDAD SOCIAL/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.493.566,36
2018	0402	1722	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	400,00
2018	0402	1722	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	45.000,00
2018	0402	1722	20400		20171151	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	101.059,50

2018	0402	1722	20400			ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	100.000,00
2018	0402	1722	21000		20171151	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	17.452,50
2018	0402	1722	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	13.500,00
2018	0402	1722	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	27.000,00
2018	0402	1722	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GESTIÓN FORESTAL E	10.000,00
2018	0402	1722	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	418.000,00
2018	0402	1722	21500			MOBILIARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2018	0402	1722	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.400,00
2018	0402	1722	22000		20171151	ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2018	0402	1722	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	3.500,00
2018	0402	1722	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.000,00
2018	0402	1722	22101			AGUA/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.500,00
2018	0402	1722	22102			GAS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.000,00
2018	0402	1722	22103		20171151	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	12.375,00
2018	0402	1722	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	310.000,00
2018	0402	1722	22104			VESTUARIO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	15.000,00
2018	0402	1722	22108		20171151	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	3.800,00
2018	0402	1722	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	4.500,00
2018	0402	1722	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2018	0402	1722	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	25.000,00
2018	0402	1722	22111		20171151	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.000,00
2018	0402	1722	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	34.054,09
2018	0402	1722	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	2.000,00
2018	0402	1722	22199		20171151	OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	300,00
2018	0402	1722	22199			OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	9.000,00
2018	0402	1722	22500			TRIBUTOS ESTATALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2018	0402	1722	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2018	0402	1722	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00

2018	0402	1722	22700			LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	6.000,00
2018	0402	1722	22701			SEGURIDAD/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.000,00
2018	0402	1722	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	5.000,00
2018	0402	1722	22710		20170309	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	1.745.000,00
2018	0402	1722	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	810.000,00
2018	0402	1722	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	500,00
2018	0402	1722	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	3.500,00
2018	0402	1722	61010		20180059	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	40.000,00
2018	0402	1722	62210		20180060	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	50.000,00
2018	0402	1722	62314		20180497	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	90.000,00
2018	0402	1722	62315		20180498	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	40.000,00
2018	0402	1722	62400		20170652	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	221.676,99
2018	0402	1722	62400		20180499	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	583.318,56
2018	0402	1722	62900		20180500	OTRAS INVERSIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	50.000,00
2018	0402	1722	63210		20170960	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	59.599,00
2018	0402	1722	63210		20180061	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)	143.680,00
2018	0402	1724	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	91.255,85
2018	0402	1724	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	47.093,61
2018	0402	1724	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	10.411,76
2018	0402	1724	12006			TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	20.913,96
2018	0402	1724	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	68.193,65
2018	0402	1724	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	114.101,15
2018	0402	1724	12103			OTROS COMPLEMENTOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	20.692,16
2018	0402	1724	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	10.532,40
2018	0402	1724	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2018	0402	1724	13002			OTRAS REMUNERACIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	12.270,96
2018	0402	1724	13006			TRIENIOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.192,40
2018	0402	1724	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2018	0402	1724	16000			SEGURIDAD SOCIAL/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	97.306,94

2018	0402	1724	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	400,00
2018	0402	1724	20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.100,00
2018	0402	1724	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0402	1724	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0402	1724	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0402	1724	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0402	1724	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0402	1724	22199			OTROS SUMINISTROS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0402	1724	22201			POSTALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	200,00
2018	0402	1724	22300			TRANSPORTES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0402	1724	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	18.000,00
2018	0402	1724	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.500,00
2018	0402	1724	22608			ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0402	1724	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0402	1724	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	84.000,00
2018	0402	1724	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	18.000,00
2018	0402	1724	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2018	0402	1724	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	4.200,00
2018	0402	1724	48250			TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	45.000,00
2018	0402	1724	48940			SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	41.000,00
2018	0402	1724	60010		20160479	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	18.000,00
2018	0402	1724	61010		20160475	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.999,88
2018	0402	1724	61010		20170216	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	48.565,37
2018	0402	1724	61010		20170217	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	95.000,00
2018	0402	1724	61010		20170218	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	800.000,00
2018	0402	1724	61010		20170220	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	600.000,00
2018	0402	1724	61010		20170221	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	90.000,00

2018	0402	1724	61010		20170268	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	15.257,23
2018	0402	1724	61010		20180093	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	37.000,12
2018	0402	1724	61010		20180096	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	89.000,00
2018	0402	1724	61010		20180097	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	20.000,00
2018	0402	1724	61010		20180098	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	35.000,00
2018	0402	1724	61912		20160479	INFRAESTRUCTURAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	600.000,00
2018	0402	1724	62210		20160479	CONSTRUCCIONES/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	500.000,00
2018	0402	1724	62314		20170223	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	18.000,00
2018	0402	1724	62314		20180101	MAQUINARIA Y UTILLAJE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	5.000,00
2018	0402	1724	62400		20170222	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	370.000,00
2018	0402	1724	62400		20171165	ELEMENTOS DE TRANSPORTE/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	18.930,00
2018	0402	1724	62500		20180105	MOBILIARIO/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2018	0402	1724	62600		20180103	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2018	0402	1724	64100		20170224	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)	34.070,00
2018	0402	1726	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	55.445,07
2018	0402	1726	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	49.346,16
2018	0402	1726	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	10.279,08
2018	0402	1726	12006			TRIENIOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	18.680,68
2018	0402	1726	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	49.257,12
2018	0402	1726	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	87.452,40
2018	0402	1726	12103			OTROS COMPLEMENTOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	12.615,60
2018	0402	1726	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	12.275,28
2018	0402	1726	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	3.000,00
2018	0402	1726	13002			OTRAS REMUNERACIONES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	13.374,96
2018	0402	1726	13006			TRIENIOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	2.899,80
2018	0402	1726	13101			HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	100,00
2018	0402	1726	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	400,00
2018	0402	1726	16000			SEGURIDAD SOCIAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	80.166,85
2018	0402	1726	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	300,00

2018	0402	1726	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	10.500,00
2018	0402	1726	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	1.000,00
2018	0402	1726	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	800,00
2018	0402	1726	22300			TRANSPORTES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	500,00
2018	0402	1726	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	15.000,00
2018	0402	1726	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	37.000,00
2018	0402	1726	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	50.000,00
2018	0402	1726	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	70.638,49
2018	0402	1726	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	75.000,00
2018	0402	1726	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	2.000,00
2018	0402	1726	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	2.000,00
2018	0402	1726	61010		20170228	TERRENOS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	118.253,78
2018	0402	1726	61010		20180004	TERRENOS Y BIENES NATURALES/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	156.627,22
2018	0402	1726	62600		20180006	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	18.000,00
2018	0402	1726	64090		20180007	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	100.000,00
2018	0402	1726	64100		20180008	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	60.000,00
2018	0402	1726	64100		20180009	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	30.000,00
2018	0403	1723	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	55.251,60
2018	0403	1723	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	66.832,28
2018	0403	1723	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	134.137,86
2018	0403	1723	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.460,04
2018	0403	1723	12006			TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	45.040,82
2018	0403	1723	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	121.715,40
2018	0403	1723	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	189.033,60
2018	0403	1723	12103			OTROS COMPLEMENTOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	63.707,64
2018	0403	1723	12404			SUELDOS DEL GRUPO C2/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.315,32
2018	0403	1723	12406			TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	876,96
2018	0403	1723	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	276.154,39
2018	0403	1723	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2018	0403	1723	13002			OTRAS REMUNERACIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	377.144,04
2018	0403	1723	13006			TRIENIOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	25.118,05

2018	0403	1723	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	100,00
2018	0403	1723	16000			SEGURIDAD SOCIAL/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	412.115,23
2018	0403	1723	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	400,00
2018	0403	1723	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2018	0403	1723	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	4.000,00
2018	0403	1723	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0403	1723	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0403	1723	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0403	1723	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.500,00
2018	0403	1723	22101			AGUA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0403	1723	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0403	1723	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0403	1723	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0403	1723	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0403	1723	22199			OTROS SUMINISTROS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0403	1723	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	55.000,00
2018	0403	1723	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0403	1723	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2018	0403	1723	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	5.000,00
2018	0403	1723	22700			LIMPIEZA Y ASEO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0403	1723	22701			SEGURIDAD/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	3.000,00
2018	0403	1723	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	30.000,00
2018	0403	1723	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	285.600,00
2018	0403	1723	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	3.000,00
2018	0403	1723	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0403	1723	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	2.000,00
2018	0403	1723	60010		20180503	TERRENOS Y BIENES NATURALES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	434.455,00
2018	0403	1723	63210		20170953	CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	447.548,49
2018	0403	1723	63210		20180108	CONSTRUCCIONES/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	55.326,42
2018	0403	1723	65000		20170243	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	480.207,58

2018	0403	1723	65000		20180109	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	287.962,82
2018	0403	1723	65000		20180110	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	94.000,00
2018	0403	1723	65000		20180111	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	205.000,00
2018	0403	1723	65000		20180112	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	400.456,02
2018	0403	1723	65000		20180113	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	69.591,95
2018	0403	1723	65000		20180114	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	80.000,00
2018	0403	1723	65000		20180115	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	234.074,67
2018	0403	1723	65000		20180116	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	35.000,00
2018	0403	1723	65000		20180117	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	146.366,05
2018	0403	1723	65000		20180118	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	130.000,00
2018	0403	1723	65000		20180166	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	134.000,00
2018	0403	1723	65000		20180501	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	210.000,00
2018	0403	1723	65000		20180502	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	10.000,00
2018	0403	1723	65000		20180551	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	300.000,00
2018	0403	1723	65000		20180599	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)	308.450,00
2018	0403	1725	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	168.418,60
2018	0403	1725	12001			SUELDOS DEL GRUPO A2/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	61.170,36
2018	0403	1725	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	123.807,36
2018	0403	1725	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.622,02
2018	0403	1725	12006			TRIENIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	77.681,83
2018	0403	1725	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	169.562,39
2018	0403	1725	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	277.309,39
2018	0403	1725	12103			OTROS COMPLEMENTOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	77.892,02
2018	0403	1725	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	607.563,49
2018	0403	1725	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	300,00

2018	0403	1725	13002			OTRAS REMUNERACIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	808.138,20
2018	0403	1725	13006			TRIENIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	81.782,99
2018	0403	1725	13101			HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	100,00
2018	0403	1725	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	200,00
2018	0403	1725	16000			SEGURIDAD SOCIAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	724.976,73
2018	0403	1725	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	600,00
2018	0403	1725	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	90.000,00
2018	0403	1725	20300			ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1725	20400		20171151	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	53.898,40
2018	0403	1725	21000		20171151	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	17.452,50
2018	0403	1725	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0403	1725	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	16.000,00
2018	0403	1725	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	21500			MOBILIARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1725	22000		20171151	ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00
2018	0403	1725	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1725	22100			ENERGIA ELECTRICA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	9.000,00
2018	0403	1725	22101			AGUA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2018	0403	1725	22103		20171151	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.960,00
2018	0403	1725	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1725	22104			VESTUARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	22106			PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2018	0403	1725	22107			MATERIAL DE LABORATORIO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1725	22108		20171151	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.800,00

2018	0403	1725	22108			HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2018	0403	1725	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	22110		20171151	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.500,00
2018	0403	1725	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	22111		20171151	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1725	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1725	22113			MANUTENCION DE ANIMALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.500,00
2018	0403	1725	22199		20171151	OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	300,00
2018	0403	1725	22199			OTROS SUMINISTROS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	5.000,00
2018	0403	1725	22300			TRANSPORTES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2018	0403	1725	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	6.000,00
2018	0403	1725	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1725	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1725	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	333,93
2018	0403	1725	22700			LIMPIEZA Y ASEO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0403	1725	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	33.400,00
2018	0403	1725	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	5.000,00
2018	0403	1725	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0403	1725	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	2.000,00
2018	0403	1725	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.000,00
2018	0403	1725	60010		20180252	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	7.000,00
2018	0403	1725	61010		20170259	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	482.910,56
2018	0403	1725	61010		20170260	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	494.094,52
2018	0403	1725	61010		20170261	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	19.141,59
2018	0403	1725	61010		20170263	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	25.752,50
2018	0403	1725	61010		20170267	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	32.074,32
2018	0403	1725	61010		20170268	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	29.742,77
2018	0403	1725	61010		20180232	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	32.700,00
2018	0403	1725	61010		20180247	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	130.045,35

2018	0403	1725	61010		20180504	TERRENOS Y BIENES NATURALES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0403	1725	62210		20180262	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0403	1725	62314		20180235	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0403	1725	62314		20180236	MAQUINARIA Y UTILLAJE/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	7.500,00
2018	0403	1725	63210		20180233	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2018	0403	1725	63210		20180234	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	3.925,68
2018	0403	1725	63210		20180237	CONSTRUCCIONES/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	115.000,00
2018	0403	1725	64100		20180238	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	18.000,00
2018	0403	1725	64100		20180239	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2018	0403	1725	64100		20180255	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2018	0403	1725	65000		20180240	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	18.000,00
2018	0403	1725	65000		20180242	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	18.000,00
2018	0403	1725	65000		20180243	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	160.000,00
2018	0403	1725	65000		20180244	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	43.000,00
2018	0403	1725	65000		20180245	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0403	1725	65000		20180246	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	25.000,00
2018	0403	1725	65000		20180248	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	50.000,00
2018	0403	1725	65000		20180249	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	142.650,00
2018	0403	1725	65000		20180250	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	30.000,00
2018	0403	1725	65000		20180251	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2018	0403	1725	65000		20180253	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	15.000,00
2018	0403	1725	65000		20180254	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2018	0411	1727	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.000,00

2018	0411	1727	22199			OTROS SUMINISTROS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	1.000,00
2018	0411	1727	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	248.862,24
2018	0411	1727	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	33.000,00
2018	0411	1727	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	500,00
2018	0411	1727	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	86.602,86
2018	0411	1727	22710			ENCOMIENDAS DE GESTIÓN/PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)	218.929,79
2018	0911	1726	22606		20170054	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)	1.300,00
Total Medio Ambiente							**34.253.301,66**
TRANSPORTE							
2018	0153	4401	12000			SUELDOS DEL GRUPO A1/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	131.378,36
2018	0153	4401	12003			SUELDOS DEL GRUPO C1/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	48.848,60
2018	0153	4401	12004			SUELDOS DEL GRUPO C2/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	144.615,37
2018	0153	4401	12006			TRIENIOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	41.124,85
2018	0153	4401	12100			COMPLEMENTO DE DESTINO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	139.280,64
2018	0153	4401	12101			COMPLEMENTO ESPECIFICO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	234.146,64
2018	0153	4401	12103			OTROS COMPLEMENTOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	36.691,92
2018	0153	4401	13000			RETRIBUCIONES BASICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	66.870,92
2018	0153	4401	13001			HORAS EXTRAORDINARIAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0153	4401	13002			OTRAS REMUNERACIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	78.356,64
2018	0153	4401	13006			TRIENIOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	15.067,84
2018	0153	4401	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	500,00
2018	0153	4401	16000			SEGURIDAD SOCIAL/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	255.772,28
2018	0153	4401	16200			FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	400,00
2018	0153	4401	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.087,00
2018	0153	4401	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	11.098,05
2018	0153	4401	21500			MOBILIARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	6.487,97
2018	0153	4401	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	46.506,18
2018	0153	4401	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	17.038,14

2018	0153	4401	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	4.286,66
2018	0153	4401	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	13.166,53
2018	0153	4401	22101			AGUA/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0153	4401	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.562,36
2018	0153	4401	22104			VESTUARIO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	663,26
2018	0153	4401	22201			POSTALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	2.414,80
2018	0153	4401	22203			INFORMATICAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	397,96
2018	0153	4401	22401			DE VEHICULOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	514,03
2018	0153	4401	22501			TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0153	4401	22502			TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	829,08
2018	0153	4401	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	66,93
2018	0153	4401	22604			JURIDICOS, CONTENCIOSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0153	4401	22606			REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	68.100,00
2018	0153	4401	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	95.461,63
2018	0153	4401	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	237.534,57
2018	0153	4401	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/ADMÓN. GRAL	100,00
2018	0153	4401	23010			DEL PERSONAL DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0153	4401	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.212,71
2018	0153	4401	23110			DEL PERSONAL DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0153	4401	23120			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	1.203,69
2018	0153	4401	45390			OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	7.000,00
2018	0153	4401	65000		20170231	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	200.000,00
2018	0153	4401	75349		20170231	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PUBLIC. Y OTROS ENTES PUBLICOS/ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)	160.000,00
2018	0153	4413	22799		20180505	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	483.325,13
2018	0153	4413	44909		20170702	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	11.400.743,64
2018	0153	4413	44909		20180337	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	11.019.410,00
2018	0153	4413	44909		20180341	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	5.006.364,00

2018	0153	4413	47900		20180505	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)	90.000,00
2018	0153	4416	44909		20160444	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	14.413,23
2018	0153	4416	44909		20160445	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.222.673,00
2018	0153	4416	44909		20160446	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.379.714,37
2018	0153	4416	44909		20160748	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	1.045.674,48
2018	0153	4416	44909		20161031	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	978.307,00
2018	0153	4416	44909		20180340	SUBVENCIONES CTES. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	383.464,00
2018	0153	4416	74050		20170698	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	814.242,61
2018	0153	4416	74141		20170698	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	372.181,86
2018	0153	4416	74141		20170699	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A/PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)	8.986,77
2018	0153	4417	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES/INTERURBANO - TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	5.477.673,00
2018	0153	4417	44930		20170556	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	412.780,00
2018	0153	4417	44930		20180364	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	6.346.452,38
2018	0153	4417	44930		20180369	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A./INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)	123.695,00
2018	0153	4421	20200			ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	36.000,00
2018	0153	4421	35202			INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0153	4421	60912		20170231	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	500.000,00
2018	0153	4421	60912		20180186	INFRAESTRUCTURAS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	1.546.205,94
2018	0153	4421	62700		20180188	PROYECTOS COMPLEJOS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	200.000,00
2018	0153	4421	65000		20170231	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	480.000,00
2018	0153	4421	65000		20170916	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO)/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	500.000,00
2018	0153	4421	74050		20180303	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	999.198,00
2018	0153	4421	77040		20170244	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS/INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)	200.000,00
Total Transporte							**53.119.890,02**
CAZA Y POLICÍA DE ESPECTÁCULO							
2018	0403	1729	21000			INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.500,00

2018	0403	1729	21200			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	7.000,00
2018	0403	1729	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1729	22000			ORDINARIO NO INVENTARIABLE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1729	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1729	22101			AGUA/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1729	22102			GAS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	4.000,00
2018	0403	1729	22106			PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1729	22109			PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1729	22110			PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1729	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	500,00
2018	0403	1729	22113			MANUTENCION DE ANIMALES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	20.000,00
2018	0403	1729	22199			OTROS SUMINISTROS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	1.000,00
2018	0403	1729	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	47.430,00
2018	0403	1729	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	8.000,00
2018	0403	1729	63210		20180256	CONSTRUCCIONES/CAZA (COMP. TRANSFERIDA)	10.000,00
2018	0503	1321	15100			GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	100,00
2018	0503	1321	21300			MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	536,00
2018	0503	1321	21400			ELEMENTOS DE TRANSPORTE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	2.412,00
2018	0503	1321	21600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.119,00
2018	0503	1321	22001			PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.093,00
2018	0503	1321	22002			MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.285,00
2018	0503	1321	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	2.497,00
2018	0503	1321	22111			SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.287,00
2018	0503	1321	22112			SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	1.123,00
2018	0503	1321	22200			SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	150,00
2018	0503	1321	22300			TRANSPORTES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	546,00
2018	0503	1321	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	756,00
2018	0503	1321	22603			PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	726,00

2018	0503	1321	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	309,00
2018	0503	1321	22706			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	19.707,00
2018	0503	1321	23020			DEL PERSONAL NO DIRECTIVO/ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)	551,00
Total Caza y Policía de espectáculos.							**138.127,00**
IASS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS							
2018	0303	2311	41600			TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS/ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA	63.782.418,00
Total IASS							**63.782.418,00**
						TOTAL	**288.223.669,26**

VI.

Anexo de Gastos con Financiación Afectada

C.

Informe Relativo a Gastos Financiados con los Recursos del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)

INFORME RELATIVO A LOS GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN).

Con fecha 16 de noviembre de 2015 el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias acuerdan que la cuantía de la suspensión del Impuesto General de Tráfico de Empresas se afectará por la Comunidad Autónoma a gasto finalista de sus servicios públicos fundamentales en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Mediante Decreto del Presidente del Gobierno de Canarias nº 85/2016, de 4 de julio, se dispone la creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025.

Dicho fondo de dota con una financiación máxima de 1.600 millones que se consignarán en los respectivos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, condicionado al mantenimiento de la suspensión de la Compensación al Estado por la suspensión del IGTE, a razón de 160 millones por año, durante el periodo 2016 a 2025.

El Fondo tiene como finalidad promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica y social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empelo en las islas, a través de programas y proyectos que presente las Administraciones Públicas Canarias y sus Entes Dependientes así como las Universidades Públicas Canarias, siempre que encajen dentro de las líneas estratégicas y ejes definidos en el artículo 3.2 del mencionado Decreto y resulten seleccionados por el Gobierno de Canarias.

En desarrollo del mencionado Decreto, el Sr. Consejero de Económica, Industria, Comercio y Conocimiento dictó Orden de fecha 18 de agosto de 2016, relativa a la convocatoria de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del FDCAN.

Al amparo de esta convocatoria, el Cabildo Insular de Tenerife presentó el Programa MEDI-FDCAN 2016-2025, aprobado previamente por acuerdo del Consejo de gobierno Insular con fecha 10 de octubre de 2016. Este programa insular contempla la ejecución de una serie de actuaciones con la participación de los Ayuntamientos de la isla, encajadas dentro de las líneas y ejes definidos en el artículo 3.2 del Decreto 85/2016, susceptibles recibir una financiación del FDCAN del un 50%, según lo dispuesto en el artículo 6.2.a) del mencionado Decreto.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 se firma el convenio entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Tenerife para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa MEDI-FDCAN, según acuerdo previo del Gobierno de Canarias de fecha 23 de diciembre, en el que se aprobó el reparto de los recursos del FDCAN entre los distintos programas y proyectos presentados que cumplían los requisitos de la convocatoria.

Dicho convenio ha sido modificado a fecha actual mediante adenda suscrita el 31 de marzo 2017.

El anexo I del mencionado convenio indica que la financiación del FDCAN concedida al Cabildo Insular de Tenerife para la ejecución del Programa MEDI-FDCAN asciende a un total de 465.273.365 euros, a recibir de forma fraccionada durante el periodo 2016-2025, de conformidad con el siguiente detalle:

Denominación	**Programa MEDI-FDCAN**

Total del programa	**Años**	**FDCAN**	**Fondos aportados por el Cabildo**	**% financiación**
930.546.729 €	**10**	**465.273.365 €**	**465.273.365 €**	**50,00%**

ANUALIDADES FDCAN				
2016	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**
45.000.000 €	**36.514.978 €**	**47.526.862 €**	**47.684.809 €**	**48.091.119 €**

ANUALIDADES FDCAN				
2021	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
48.091.119 €	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**	**48.091.119 €**

Por tanto, para el ejercicio 2018 la financiación a recibir del FDCAN asciende a 47.526.862 euros. Este importe se ha incluido como ingreso y gasto en el presupuesto de la Corporación Insular para el próximo ejercicio. El detalle de los gastos financiados por el FDCAN, atendiendo a lo dispuesto tanto en el artículo 3.2 del RD. 85/2016, así como en las cláusulas segunda y tercera del Convenio se incluye en el cuadro con el que se concluye el presente informe. No obstante, el presupuesto contempla más gasto susceptible de ser financiado por el FDCAN y dado que éste sólo financia gasto realizado y pagado por anualidad, en el momento de su justificación dicho cuadro podrá sufrir variaciones en relación a los gastos que finalmente resulten financiados por el FDCAN.

El artículo 3.2 del Decreto 85/2016 establece unos porcentajes por líneas estratégicas en relación al destino de los fondos FDCAN concedidos, de aplicación en el ejercicio 2018 y siguientes, que, tal como se refleja en el cuadro y se reproduce a continuación se han cumplido en el momento de elaboración del nuevo presupuesto:

	INGRESOS FDCAN 2018	
RESUMEN DE LA LÍNEA 1	**2.376.343**	**5,0%**
RESUMEN DE LA LÍNEA 2	**35.645.146**	**75,0%**
RESUMEN DE LA LÍNEA 3	**9.505.373**	**20,0%**
	47.526.862	

La selección del gasto financiado por el FDCAN se ha realizado considerando, además, que la cláusula segunda del convenio, modificada por la adenda de 31 de marzo establece que *la aportación del Cabildo se realizará de forma global, repartiéndose en cualquiera de las líneas (o ejes).*

CODIGO MEDI-FDCAN	DESCRIPCIÓN	AÑO	ORG.	PROG.	Cap	ECON.	Nº PROY.	PROYECTO	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018	FONDOS CABILDO
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4531	6	61912	20170833	REHAB. FIRME TF-617 PP.KK 0+000 AL 6+000	1.473.904,12	736.952,06	736.952,06
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4531	6	61912	20170837	REHAB. FIRMTE TF-111 PK 0+90 AK 10+200	2.811.113,14	1.405.556,57	1.405.556,57
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	61912	20160644	REH.FIRME TF-21, PPK 16+00 AL 32+00. CRUCE EL PORTLLO	1.082.096,20	541.048,10	541.048,10
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	61912	20160789	REHAB. FIRME TF-21 PPK 32+00 AL 53+00. CRUCE BOCA TAUCE	1.287.048,02	643.524,01	643.524,01
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	61912	20170413	RAHABILITACIÓN FIRME TF-28	3.732.552,78	1.866.276,39	1.866.276,39
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	61912	20170795	REHAB. FIRME TF-342 DEL PK 6+050 AL 19+042	2.962.833,70	1.481.416,85	1.481.416,85
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	61912	20170816	REHAB. FIRME TF-28 PK 64+000 AL 79+000	4.869.935,64	2.434.967,82	2.434.967,82
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	61912	20170817	REHAB. FIRME TF-21 PK 76+000 AL 82+900	1.027.889,42	513.944,71	513.944,71
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	61912	20170829	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 9+000 AL 24+000	852.483,68	426.241,84	426.241,84
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	61912	20170832	REHAB. FIRME TF-64 PK 7+300 AL 10+840	1.322.641,04	661.320,52	661.320,52
2.6.1.2	Intersecciones y Enlaces	2018	0141	4532	6	65000	20150504	MEJORA ENLACE COROMOTO SAN BENITO TF-5	1.303.290,56	651.645,28	651.645,28
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	65000	20160799	REHAB. FIRME TF1 VARIOS TRAMOS FASE II	1.135.574,42	567.787,21	567.787,21
2.6.1.2	Rehabilitación/refuerzo de firmes	2018	0141	4532	6	65000	20161132	REHAB. FIRME TF-5 FASE II: LA LAGUNA-LOS REALEJOS	5.233.274,04	2.616.637,02	2.616.637,02
2.6.3.1	Actuaciones de conservación en carreteras de la isla.	2018	0141	4533	6	61912	20140110	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.072.450,92	536.225,46	536.225,46
2.6.3.1	Actuaciones de conservación en carreteras de la isla.	2018	0141	4533	6	65000	20140107	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	3.018.722,48	1.509.361,24	1.509.361,24
2.6.3.1	Actuaciones de conservación en carreteras de la isla.	2018	0141	4533	6	65000	20140108	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	2.865.979,80	1.432.989,90	1.432.989,90
2.6.3.1	Actuaciones de conservación en carreteras de la isla.	2018	0141	4533	6	65000	20140109	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.034.335,18	517.167,59	517.167,59
2.12.1.1	Actuaciones en infraestructuras patrimoniales estratégicas	2018	0152	3371	6	65000	20180306	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	500.000,00	250.000,00	250.000,00
2.12.1.1	Actuaciones en infraestructuras patrimoniales estratégicas	2018	0152	3371	6	65000	20130064	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	1.086.472,00	543.236,00	543.236,00
2.12.1.1	Actuaciones en infraestructuras patrimoniales estratégicas	2018	0152	4592	6	65000	20080635	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	500.000,00	250.000,00	250.000,00
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fomento del intercambio modal y sistemas inteligentes de transporte	2018	0153	4416	4	44909	20160445	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 1(P.MODERN.)	1.222.673,00	703.455,29	519.217,71
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fomento del intercambio modal y sistemas inteligentes de transporte	2018	0153	4416	4	44909	20160446	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 2 (P.MODERN.	1.379.714,36		1.379.714,36
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fomento del intercambio modal y sistemas inteligentes de transporte	2018	0153	4416	4	44909	20160748	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 3 (P.MODERN. 2014-2018)	1.045.674,48		1.045.674,48
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fomento del intercambio modal y sistemas inteligentes de transporte	2018	0153	4416	4	44909	20161031	RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 4 (P.MODERN. 2	978.307,00		978.307,00
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fomento del intercambio modal y sistemas inteligentes de transporte	2018	0153	4416	7	74050	20170698	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.242,60	407.121,30	407.121,30
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fomento del intercambio modal y sistemas inteligentes de transporte	2018	0153	4421	6	60912	20170231	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	500.000,00	250.000,00	250.000,00
2.10.1.2	Plan de paradas de guagua	2018	0153	4421	6	60912	20180186	ACTUACIONES PARADAS GUAGUAS	1.546.205,94	773.102,97	773.102,97
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fomento del intercambio modal y sistemas inteligentes de transporte	2018	0153	4421	6	65000	20170916	ESTACIÓN DE GUAGUAS PTO.DE LA CRUZ	500.000,00	250.000,00	250.000,00
2.10.1.1	Infraestructuras y equipamientos de transporte, de fomento del intercambio modal y sistemas inteligentes de transporte	2018	0153	4421	7	74050	20180303	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2018	999.198,00	499.599,00	499.599,00
2.3.1.1	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabildo y Ayuntamientos	2018	0202	1522	7	76240	20180273	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 2018	1.749.536,76	874.768,38	874.768,38
2.3.1.1	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabildo y Ayuntamientos	2018	0202	1522	7	76240	20180274	OTROS A.R.R.U. DEL PLAN DE VIVIENDA	1.000.047,48	500.023,74	500.023,74
2.3.1.1	Convenios de colaboración Estado, CA, Cabildo y Ayuntamientos	2018	0202	1522	7	76240	20180275	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00
2.11.1.2	Saneamiento y Depuración	2018	0211	4521	7	71500	20180442	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	8.613.990,18	4.306.995,09	4.306.995,09
2.11.1.1	Aseguramiento del suministro de agua	2018	0211	4521	7	71500	20180538	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	2.702.083,58	1.351.041,79	1.351.041,79
2.11.1.5	Riesgo de inundaciones	2018	0211	4521	7	71500	20180592	RIESGO DE INUNDACIONES	1.929.218,84	964.609,42	964.609,42
2.15.1.1	Edificios Agroindustriales	2018	0402	1724	6	61912	20160479	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	600.000,00	300.000,00	300.000,00
2.15.1.1	Edificios Agroindustriales	2018	0402	1724	6	62210	20160479	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	500.000,00	250.000,00	250.000,00
2.13.1.1	Obras en las ZCA identificadas en el Plan Director Insular de ZCA de Tenerife	2018	0501	4315	6	65000	20180078	PROGRAMA ZONAS C.A.	970.200,00	485.100,00	485.100,00

CODIGO MEDI-FDCAN	DESCRIPCIÓN	AÑO	ORG.	PROG.	Cap	ECON.	Nº PROY.	PROYECTO	IMPORTE TOTAL	INGRESOS FDCAN 2018	FONDOS CABILDO
3.5.1.5	Programas de fomento de la empleabilidad para personas con discapacidad	2018	0502	2412	4	44905	20180463	HABILIS. FMTO. EMPLEABILIDAD	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
3.5.1.2	Plan de Empleo Cabildo de Tenerife	2018	0502	2412	4	48202	20180209	ESTIMULOS PARA EL EMPLEO	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
3.5.1.1	Programas para el fomento de la empleabilidad	2018	0502	2412	4	48202	20180466	BARRIOS POR EL EMPLEO	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00
3.5.1.1	Programas para el fomento de la empleabilidad	2018	0502	2412	4	48940	20180198	CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EMPLEO	1.050.000,00	1.050.000,00	0,00
2.15.1.3	Regadíos	2018	0604	4190	7	74302	20150324	ADQUISICIÓN RED DE RIEGO COPABONA	500.000,00	250.000,00	250.000,00
1.1.2.6	Sistema de reducción de incendios forestales (sensorización de montes)	2018	0701	4632	6	62210	20180513	RED DE SENSORES FORESTALES	812.000,00	406.000,00	406.000,00
1.1.2.3	Transferencia (ULL/SEGAI/IAC/empresas I+D+i)	2018	0702	4632	4	42390	20180003	PLAN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	800.000,00	97.141,80	702.858,20
1.1.3.8	Oficina Técnica de Apoyo al Programa Tenerife Innova	2018	0702	4632	4	44908	20180492	FOMENTO Y PROMOCIÓN IMAGEN TFE.2030	860.000,00		860.000,00
3.2.1.2	Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CEDei)	2018	0702	4632	4	44931	20160462	CREACION CEDEI	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
1.1.2.3	Transferencia (ULL/SEGAI/IAC/empresas I+D+i)	2018	0702	4632	4	45390	20180003	PLAN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	1.722.379,00		1.722.379,00
1.1.1.6	Red Inalámbrica de Banda Ancha Insular	2018	0702	4632	6	65000	20180014	RED INALAMBRICA DE BANDA ANCHA	1.346.402,40	673.201,20	673.201,20
1.1.1.1	Anillo Insular de Telecomunicaciones (AITT)	2018	0702	4632	6	65000	20180017	FASE III-ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	2.400.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
2.1.1.1	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife	2018	0702	4633	7	74146	20180151	EQUIPAMIENTO MOB Y ESPECIALIZADO DE NANOTEC E IACTEC	2.501.732,00	1.250.866,00	1.250.866,00
2.1.1.1	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife	2018	0702	4633	7	74146	20180477	EDIFICIO MULTIEMPRESAS	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00
1.2.3.6	Gestión y estrategia TIC	2018	0711	9261	2	22706	20160878	CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y APOYO A LAS TIC	1.610.553,02		1.610.553,02
3.1.2.3	Inmersión lingüística para alumnos de ESO	2018	0721	3261	4	48140	20170001	BECAS INMERSIÓN LINGÜÍSTICA CURSO ESOCOLAR 18-19	2.416.671,32	2.416.671,32	0,00
3.1.2.2	Becas para grado, posgrado y Erasmus en el extranjero	2018	0721	3261	4	48140	20171014	CONCURSO GNRAL BECAS GRADO Y POSTGRADO 2017-2018	1.100.000,00	538.701,68	561.298,32
2.2.1.1	Plan Insular de Infraestructuras Culturales	2018	0731	3341	7	76240	20160945	PUERTO LAB- PTO.DE LA CRUZ	560.000,00	280.000,00	280.000,00
3.3.1.2	Procesos productivos vinculados a las artes	2018	0731	3342	4	44907	20180372	PRODUCCIÓN PROY.CULTURALES	925.968,00		925.968,00
2.16.1.1	Proyectos de regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos	2018	0901	4324	7	76709	20171162	ESPACIO CULTURAL PARQUE S.FRANCISCO	500.000,00	250.000,00	250.000,00
2.17.1.1	Actuaciones en el litoral	2018	0901	4326	6	65000	20150134	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	1.005.359,00	502.679,50	502.679,50
2.17.1.1	Actuaciones en el litoral	2018	0901	4326	6	65000	20160047	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	1.218.969,90	609.484,95	609.484,95
									95.053.724,00	**47.526.862,00**	**47.526.862,00**

RESUMEN DE LA LÍNEA 1	**9.551.334,42**	**10,05%**	**2.376.343,00**	**5,0%**	**7.174.991,42**	**15,1%**
RESUMEN DE LA LÍNEA 2	**74.509.750,26**	**78,39%**	**35.645.146,00**	**75,0%**	**38.864.604,26**	**81,8%**
RESUMEN DE LA LÍNEA 3	**10.992.639,32**	**11,56%**	**9.505.373,00**	**20,0%**	**1.487.266,32**	**3,1%**

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

A.

Informe

Como cada ejercicio presupuestario se procede, junto con la elaboración y aprobación del Presupuesto de la Corporación Insular, a la aprobación de sus Bases de Ejecución, documento que de conformidad con lo preceptuado en la Ley forma parte del citado Presupuesto Corporativo como parte integrante del mismo y con plena sustantividad.

Debe señalarse que este documento normativo supone, en la práctica y en la gestión ordinaria de los presupuestos por parte de la Entidad, una herramienta de vital importancia si atendemos a los principios de eficacia y eficiencia, toda vez que a través del mismo se ha logrado la simplificación y concreción de los procedimientos, convirtiéndose en un elemento fundamental para el desarrollo de las actuaciones administrativas llevadas a cabo por las distintas Áreas y Servicios de la Corporación.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto no ven introducidas grandes modificaciones que conlleven o implementen nuevos procedimientos, sino que son el reflejo de una situación mas estática en un futuro próximo, configurándose como el elemento o el instrumento de trabajo que su naturaleza le comporta.

Respecto a las novedades legislativas, a través de las bases adicionales décima y décimo-primera se ha contemplado el efecto de la aplicación del ejercicio 2018 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector público y del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local

Asimismo se trata de reflejar una mejor regularon en cuanto a las encomiendas de gestión, todo ello en aras a aplicar de forma adecuada la Ley de Contratos del Sector Público, así como la propia regulación aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el día 14 de julio de 2008.

Otras pocas modificaciones introducidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2018 vienen a dar respuesta a planteamientos derivados del desarrollo de la práctica administrativa, lo que se entiende como fruto de la experiencia en la gestión presupuestaria del ejercicio económico que precede.

Finalmente señalar que nuevamente, el texto de las citadas Bases de Ejecución del Presupuesto es objeto de determinadas modificaciones que no tienen otra finalidad más que aclarar o simplificar determinados criterios de actuación por parte de los Servicios Gestores, en al mayoría de los supuestos a solicitud de éstos mismos en su ánimo de colaboración en la configuración y elaboración del texto de las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio económico.

VII.

Bases de Ejecución del Presupuesto

B.

Bases

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES
- CAPÍTULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS
- CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

TÍTULO III.- EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
- CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS
  - SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES
  - SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN
  - SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES
- CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS
- CAPÍTULO III.- DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

TÍTULO IV.- DE LA INTERVENCIÓN

TÍTULO V.- DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

TÍTULO VI.- SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

TÍTULO VII.- DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

TÍTULO VIII.- MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

TÍTULO IX.- CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

BASES ADICIONALES

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el Cabildo Insular de Tenerife establece las siguientes **BASES** de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2018.

El Presidente del Cabildo y el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, según las facultades que tenga delegadas, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto de las áreas, organismos, sociedades, fundaciones y consorcios dependientes observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

1. Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2018 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.

2. El Cabildo Insular de Tenerife, los Organismos Autónomos y demás entidades dependientes, clasificados dentro del "sector insular administraciones públicas", de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que presten servicios o que produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado, ajustarán la aprobación y ejecución de sus presupuestos a lo dispuesto en las presentes bases en orden a garantizar, en todo caso, la consecución de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de regla de gasto.

3. Las disposiciones establecidas en las presentes Bases para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto, se entenderán aplicables tanto al Cabildo como a los entes referidos en el apartado anterior.

4.- Las restantes entidades públicas que no consolidan con el Cabildo Insular de Tenerife, en términos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, pero que están clasificadas como unidades institucionales dependientes dentro del sector insular de las "Sociedades no financieras", aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sean de aplicación y, en su caso, garantizando el cumplimiento de los "planes de saneamiento" que tengan aprobados.

5.- Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación e incluidas en el "sector insular administraciones públicas", remitirán la documentación necesaria para la consolidación de sus presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados. Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos o, en su caso, de las previsiones de ingresos y gastos realizados en la cuenta de perdidas y ganancias y de los movimientos de balance con repercusión presupuestaria, con el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el Cabildo Insular de Tenerife y sus entidades dependientes, antes citadas, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación, así como información sobre operaciones que supongan ajustes en Contabilidad Nacional.

Aquellos **Consorcios** adscritos incluidos en el **"sector insular de administraciones públicas"** que se financien en todo o en parte con **aportaciones** declaradas como **de carácter finalista** en sus respectivos estatutos, sin que dichos ingresos se hayan afectado a gasto alguno desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligados a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular con motivo de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto un mención expresa de forma diferenciada directamente en el informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

Asimismo, y con la misma finalidad del párrafo anterior, en las entidades incluidas en el **"sector insular de administraciones públicas"** con presupuesto limitativo que presenten ingresos considerados como **de carácter finalista** en términos de la *"Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Corporaciones Locales, artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera" 3ª edición, noviembre 2014*, sin su correspondiente afección al gasto desde el punto de vista presupuestario, vendrán obligadas a remitir a la Intervención General de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con motivo de la tramitación de la Liquidación del Presupuesto una mención expresa de forma diferenciada directamente en el Informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante dichos ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación de esta Corporación Local en términos de contabilidad nacional.

6.- Los administradores y/o gerentes de las entidades dependientes de este Cabildo definidas en la base 6ª son los responsables de la gestión de las mismas y, en particular, del cumplimiento de sus presupuestos en los términos aprobados por los órganos competentes de esta Corporación. Serán nulos cualesquiera acuerdos, órdenes o instrucciones que contravengan o que pongan en riesgo la ejecución de los presupuestos en los términos aprobados, así como, el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y/o pongan en riesgo el equilibrio financiero de la entidad en los términos establecidos en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

7. Las disposiciones reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, incluidos los que afecten a materia de personal, así como cualquier otra actuación de esta Corporación Local y de sus entes dependientes, que afecten a los gastos o ingresos de la Corporación, presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta a cumplimento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Compete al Pleno del Cabildo, previo informe del Secretario General del Pleno e Intervención, y sin perjuicio de lo establecido en la Base Adicional Primera, resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y particularmente en lo relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las presentes Bases, previo informe del Director de la Asesoría Jurídica e Intervención, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, propondrá al Consejo de Gobierno Insular la aprobación de normas complementarias que no se opongan a lo dispuesto en las mismas.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife.

Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos adaptarán sus Bases de Ejecución a las mismas, con independencia de las especialidades o particularidades que puedan introducir en ellas, en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento, respetando los criterios contenidos en estas Bases en relación a los gastos de personal y el carácter finalista de los créditos del capítulo I.

De igual forma las Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones, Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular, y en general todas las entidades que componen el Sector Público Insular deberán respetar los criterios previstos en estas Bases.

BASE 6ª.- DEL PRESUPUESTO GENERAL

1.- El PRESUPUESTO GENERAL del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 está integrado por:

1.1.- El Presupuesto de la propia Corporación Insular.

1.2.- Los Presupuestos de los **Organismos Autónomos Insulares**:

- Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Consejo Insular de Aguas.
- Organismo Autónomo Museos y Centros.
- Patronato Insular de Música

1.3.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las **Entidades Públicas Empresariales**:

- Tenerife Espacio de las Artes (TEA)
- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE).
- Balsas de Tenerife (BALTEN)

1.4.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las siguientes **Sociedades Mercantiles de capital íntegro** del Cabildo Insular de Tenerife:

- Casino Taoro, S.A.
- Casino Playa de las Américas, S.A.
- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.
- Institución Ferial de Tenerife, S.A.
- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)
- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)
- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
- Empresa Insular de Artesanía, S.A.
- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).
- Auditorio de Tenerife, S.A.
- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

1.5.- Los estados de previsión de gastos e ingresos y los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las **Fundaciones, en las que el patrimonio fundacional, pertenece íntegramente** a esta Corporación Insular:

- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)
- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).

1.6.- Los Presupuestos de los **Consorcios adscritos** al Cabildo Insular de Tenerife:

- Consorcio de Tributos de Tenerife.
- Consorcio Isla Baja.
- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.

2.- Al Presupuesto General, se unen como **ANEXOS**:

2.1.- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las siguientes **Sociedades Mercantiles y Fundaciones, en las que el capital o, en su caso, el patrimonio fundacional, pertenece mayoritariamente** a esta Corporación Insular:

- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)
- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)
- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)

- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).
- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)
- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)
- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
- SPET Turismo de Tenerife, S.A.
- Canalink Africa S.L.U.
- Canalink Baharicom S.L.

- Fundación Canaria Tenerife Rural.
- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía
- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT).

3.- Asimismo las siguientes Entidades cuyo **capital pertenece minoritariamente** al Cabildo Insular de Tenerife, en atención al carácter básico del marco de estabilidad presupuestaria vigente, **están sectorizados como entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife:**

- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
- Polígono Industrial de Granadilla.
- Mercatenerife, S.A.
- Eólicas de Tenerife, A.I.E.
- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C.

4.- El estado de consolidación del presupuesto inicial se integra, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación a los presupuestos de las entidades locales, por los presupuestos y estados de previsión del propio Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, así como todas aquellas Sociedades Mercantiles y Fundaciones en las que el capital o, en su caso el patrimonio fundacional, pertenezca íntegramente a esta Corporación Insular.

5.- El conjunto de las Entidades relacionadas en los puntos 1, 2 y 3 anteriores conforman el denominado Sector Público Insular.

6.- Según la sectorización efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), las entidades dependientes se clasifican entre Sector Administraciones Públicas (o entidades "No de mercado") y el Sector No Financiero (o "de mercado"). Se acompaña como Anexo XXVI de las presentes Bases de Ejecución la citada sectorización de las entidades que conforman el sector público insular del Cabildo de Tenerife.

BASE 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A lo largo del mes de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 52 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, el Órgano de Contabilidad elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el semestre anterior del Cabido Insular y sus Organismos Autónomos. En el caso de éstos últimos, la información deberá ser remitida por la unidad administrativa que lleve la contabilidad. La información económica será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno de la Corporación.

TITULO II
DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción del artículo 15 que lo será a nivel de concepto, los subconceptos 130.01, 131.01 y 162.00 que lo serán a nivel de subconcepto y los conceptos 107, 117, 120, 121, 122, 124, 127, 130, 131 y 137 que lo serán a nivel de capítulo.

CAPITULO II.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

a) Respecto a la clasificación por programa, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo, a excepción de los subconceptos 227.06 y 227.99 que lo será a nivel de concepto.

CAPÍTULO III.- GASTOS FINANCIEROS

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con carácter general:

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 462 al 489 del orgánico 0602 (Servicio Técnico de Agricultura); del orgánico 0603 (Servicio Técnico de Ganadería y Pesca) programas 4195 y 4151; del orgánico 0501 (Servicio Técnico de Desarrollo Económico y Empleo) programa 4315; así como del orgánico 0502 (Servicio Técnico de Empleo) programa 2412; cuyo nivel de vinculación será:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Con carácter general:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el subconcepto.

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el concepto, a excepción de los Conceptos 623-624-625-626 y 629; 633-634-635-636 y 639; 683-684-685-686 y 689; 650 y 651, que será a nivel de Artículo.

CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el concepto.

Excepciones:

1.- Los créditos que integran los conceptos 762 al 789 de los orgánicos 0602 y 0601 cuyo nivel de vinculación será:

a) Respecto a la clasificación por programas, el programa.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

CAPÍTULO VIII Y IX.- ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

2.- La vinculación jurídica de los créditos de las aplicaciones de gasto de los capítulos VI y VII que afectan a Planes de Obras será la siguiente:

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de gasto.
b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo

3.- La vinculación jurídica de los créditos financiados con ingresos afectados será a nivel de aplicación presupuestaria.

4.- En créditos declarados ampliables (Base 14), la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria (Art. 27.2 del R.D. 500/1990) y los gastos previstos financiar con ingresos ampliables no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

5.- Respecto a la clasificación orgánica, el nivel de vinculación es el Sector.

6.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender al gasto a realizar.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2.- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previa petición del Jefe/a del Servicio interesado.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto de este Cabildo y en el de los Organismos Autónomos son los siguientes:

a) Créditos Extraordinarios.
b) Suplementos de Créditos.

c) Ampliaciones de Créditos.
d) Transferencias de Créditos.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma, no sólo de aplicación a la Corporación Insular sino a sus Organismos Autónomos dependientes y Consorcios incluidos en el Sector Público Insular de conformidad con la Base 6ª de las presentes Bases de Ejecución.

A tales efectos, los citados Organismos y los Consorcios integrados en el Sector Público Insular, deberán preveer, en sus Bases de Ejecución del Presupuesto, la vinculación en la tramitación de las operaciones de modificaciones de créditos a la referida normativa.

BASE 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

2.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

El órgano competente en materia de Hacienda podrá incoar cualquier expediente de modificación de crédito que estime necesario para la optimización de la ejecución presupuestaria, pudiendo proponer altas y bajas de crédito de cualquier área de gobierno, elevando propuesta al órgano competente para su aprobación, de conformidad con la legislación vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Si la modificación presupuestaria afecta al Capítulo I (Personal), excepto el subconcepto económico 162.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través, del Servicio responsable del control presupuestario. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

3.- Los Organismos Autónomos y Consorcios adscritos deberán respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife una vez emitido informe del Servicio competente en relación al sector público del citado órgano. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I y en el caso de incremento de créditos en el citado capítulo.

4.- Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos al Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

6.- Todo expediente que implique una modificación presupuestaria y que se eleve a órganos de gobierno, será tramitado por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, previos informes de la Unidad Orgánica de Presupuestos y Gasto Público e Intervención General o Delegada en su caso.

7.- Podrán tramitarse expedientes de gasto cuyo crédito se encuentre incluido en el correspondiente expediente de modificación presupuestaria, siempre a propuesta del Área gestora competente y previa incorporación al mismo del acuerdo de aprobación de la oportuna modificación.

En todo caso, el acuerdo de aprobación del citado gasto deberá contener declaración expresa de condición suspensiva hasta la efectiva entrada en vigor del expediente de modificación de crédito en trámite.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gasto sobre el marco financiero y presupuestario.

2.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.
En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

3.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión (aplicables a los Capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de

con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito. Tendrán carácter excepcional, y en todo caso, el órgano competente para su aprobación será el Pleno de la Corporación siendo preciso el cumplimiento de las condiciones establecidas en el apartado siguiente para operaciones corrientes.

5.- Excepcionalmente, los gastos aplicables a los capítulos I, II y IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que el Pleno del Cabildo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declare la insuficiencia de otros medios de financiación y la necesidad y urgencia del gasto.

b) Que su importe total anual, no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto.

c) Que la carga financiera total, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.

d) Que las citadas operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán iniciados en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos o sean responsables de los correspondientes programas. Se iniciarán por orden del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en los créditos extraordinarios o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en los suplementos. Asimismo, deberá incluirse en el expediente la información prevista en la Base 2ª relativa a los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades Mercantiles dependientes de la Corporación de forma que sea posible la consolidación presupuestaria prevista para el análisis del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Deberán acreditarse necesariamente sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 11ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la

aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, será el Área correspondiente quien acredite el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el supuesto de acudir a la financiación excepcional, regulada en el Apartado 4 de la base anterior, deberá acreditarse la insuficiencia de los medios de financiación previstos en el Art. 36.1 del R.D. 500/1990 y que se cumplen los requisitos previstos en el punto 5 del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

Será competencia del Pleno de la Corporación la aprobación, conforme a la tramitación exigida en el párrafo precedente, de los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos de los Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular de conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª, los cuales deberán remitir la oportuna propuesta de su órgano competente.

BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Son aplicaciones presupuestarias ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 11ª.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La declaración de aplicaciones presupuestarias ampliables en el Ejercicio supone la modificación de la presente Base.

BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distintas áreas de gasto, corresponde al Pleno de la Corporación, salvo cuando las bajas y altas afecten a créditos de Personal que serán aprobadas por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas.

Igualmente, será competencia del Pleno Insular, la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias con distinta área de gasto de los Organismos Autónomos y Consorcios del Cabildo Insular de Tenerife, los cuales deberán remitir, al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, la oportuna propuesta del órgano competente del citado Organismo.

3.- El Consejo de Gobierno Insular aprobará las transferencias de créditos entre distintas áreas, pero con igual área de gasto, ya sea entre las mismas o diferentes políticas de gasto, a excepción de bajas y altas que afecten a créditos de Personal, que serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. A estos efectos la política de gasto viene determinada por el segundo dígito de la clasificación por programas.

4.- El Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto y dentro de la misma área presupuestaria.

5.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumentos de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Área correspondiente, tramitándose de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Por el contrario se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a gastos de capital (incremento de gastos en los capítulos VI, VII, VIII y IX).

6.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los

créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando las afecten a créditos de personal.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a políticas de gasto no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Consejero/a o Director/a Insular correspondiente u órgano competente en materia de Hacienda, en su caso.

Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones Básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", 160 "Cuotas Sociales", corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de Personal.

2.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno, es decir, las transferencias de créditos entre distintas áreas de gasto, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 17ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con la Corporación, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

5.- Adicionalmente a la documentación requerida en la Base 11ª, se deberá remitir al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público los documentos emitidos a través del Sistema de Información Contable relativos a las "subvenciones y transferencias recibidas" y los de "compromiso de ingreso", en el momento de la tramitación del expediente de generación de créditos, así como la documentación que los acredite.

BASE 18ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno de la Corporación su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos financiados con fondos procedentes de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las competencias delegadas por la misma a este Excmo. Cabildo, no podrán ser objeto de minoración salvo que se destinen a incrementar otros créditos de la misma competencia delegada.

Esta base será de aplicación transitoria hasta tanto se hagan efectivas las transferencias de las competencias delegadas por la Comunidad Autónoma de Canarias a este Cabildo en virtud de los Decretos 141/2015 y 160/1997. En relación a éste

último, su ejecución se encuentra descentralizada en el Organismo Autónoma I.A.S.S, al que le resulta de aplicación subsidiaria las presentes bases.

BASE 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Consejero/a o Director Insular/a competente en materia de personal, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.

B) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

C) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Pleno.
Serán tramitadas de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público y las Áreas gestoras correspondientes deberán adjuntar la oportuna factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada, así como el correspondiente documento contable.

D) Las que resulten de la aplicación de lo preceptuado en la base 40ª respecto a los gastos plurianuales.

3.- Las aplicaciones presupuestarias destinadas a atender eventuales reconocimientos de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por el Pleno de la

Corporación se aplicarán al concepto de la clasificación económica, unidad orgánica y por programas que corresponda atendiendo al origen del gasto.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridas en ejercicios anteriores, así como de las excepciones previstas en los párrafos precedentes, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas áreas, la ostentan los Consejeros/as o Directores/as Insulares, en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997, según Anexo que se incorpora a la presentes Bases.

BASE 22ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables serán realizados por las Áreas gestoras, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por el órgano competente.

BASE 23ª.- PROYECTOS DE GASTO

1.- Tendrán la consideración de **proyectos de gasto** los siguientes:

a) Los proyectos de inversión incluidos en el Anexo de Inversiones del Presupuesto General u otros que se creen dentro del ejercicio.
b) Los gastos con financiación afectada, que podrán incluir gastos por operaciones corrientes como por operaciones de capital.
c) Cualesquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que la entidad quiera efectuar un seguimiento y control individualizado.

Con el fin de poder realizar el seguimiento y control de los **proyectos de gasto** previsto en la Orden HAP/1781/2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, los mismos deberán ofrecer, la siguiente información:

- Número del proyecto y denominación del mismo. Este número deberá ser único e invariable mientras dure su ejecución, y se incorporará a los documentos contables.
- El año de inicio y las anualidades a que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

2.- Tendrán la consideración **de gastos con financiación afectada** cualquier proyecto de gasto que se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron

Siempre debe existir una relación explícita entre el gasto a realizar al que se afecten determinados recursos y dichos recursos afectados a su financiación, relación que únicamente puede fundamentarse, bien en una disposición normativa con el rango suficiente para exceptuar el principio general de desafectación, bien en un convenio entre la entidad ejecutora del gasto a financiar y el agente o agentes concedentes de los recursos afectados a la misma.

Carecerá de toda validez la afectación de recursos cualesquiera a la financiación de gastos concretos, fuera de los supuestos descritos anteriormente.

En el caso de los gastos con financiación afectada, además de lo expuesto anteriormente, el proyecto de gasto deberá ofrecer la siguiente información complementaria:

- El número de proyecto deberá ser asignado a todos los gastos cofinanciados, es decir, tanto a la parte del gasto financiada con los ingresos afectados, como al gasto financiado con fondos propios. En cada proyecto de gasto el porcentaje de financiación por agente deberá ser único, por tanto, se crearán tantos proyectos de gasto dentro de la misma actuación como sean necesarios de forma que la suma de las financiaciones por proyecto sea del cien por cien del mismo.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias de ingresos a través de las que se prevean obtener los recursos afectados.
- La cuantía de los ingresos previstos.

Las altas y bajas de proyectos de gastos con financiación afectada, así como sus modificaciones, requerirán la solicitud del Jefe de Servicio responsable del mismo, acompañada de la documentación justificativa, dirigida al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público.

El seguimiento y control de los proyectos de gasto con financiación afectada, se realizará a través del sistema de información contable, así como a través de la información remitida por los servicios gestores, y alcanzará, como mínimo, a todas las operaciones de gestión presupuestaria que les afecten durante su periodo de ejecución, se extienda éste a uno o varios ejercicios, así como a la ejecución de los ingresos que financien la parte de gasto con financiación afectada, debiendo existir la correlación correspondiente entre ambas.

BASE 24ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

5.- Los Servicios Gestores, durante el trámite de Fiscalización, podrán solicitar a la Intervención General una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1.990.

BASE 25ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero de esta Corporación y, en particular, que supongan un riesgo para los objetivos derivados de la estabilidad presupuestaria, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, tanto de la propia Corporación Insular como de sus Organismos Autónomos y Consorcios integrados en el Sector Público Insular, para su declaración como no susceptible de utilización. Corresponde también al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados:

a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de Intervención.

b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando en relación al crédito propuesto por el centro gestor se produce discrepancia en cuanto a la clasificación económica o funcional al menos de concepto o grupos de programa respectivamente de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Pleno para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención General en discrepancia con los Servicios Gestores del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable **A.**

2.- La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica por capítulos, **sin perjuicio de lo establecido en la base adicional 10ª respecto a las cuantías aplicables hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**:

Capítulo I – Gastos de Personal	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	Todos los gastos excepto el concepto económico 162 que se regirá por lo dispuesto a continuación. Para gastos imputables al concepto 162 que no sean cuotas de inscripción, serán de aplicación el límite general por cuantía establecido en el capítulo II, entendiéndose que corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal la autorización de gastos de importe hasta 15.000 €.
Consejero/a o Director/a Insular	• Gastos de cuotas de inscripción por cursos, subconcepto 162.00 **hasta 3.000,00 €.**

Capítulo II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	
Consejero/a o Director/a Insular	• Por importe inferior a 15.000 €, salvo para los contratos menores de obra, que serán por importe inferior a 40.000 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, • Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Gastos relativos al pago de tributos derivados de la administración del Patrimonio Insular ▪ Actos protocolarios del ámbito competencial del área hasta 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Por importe igual o superior a 15.000 € salvo para los contratos menores de obra que serán cuantía igual o superior a 40.000 €. ▪ Actos protocolarios superiores a 1.000 €, considerado el citado acto en su conjunto

Capítulo III – Gastos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular	Gastos del concepto 352
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	El indicado anteriormente. Todos los gastos financieros imputables por su naturaleza a este capítulo

Capítulo IV – Transferencias Corrientes	
Consejero/a o Director/a Insular	▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones hasta 15.000 € (si no se aprueban conjuntamente con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Cuando aún superando los citados límites se recojan de forma nominativa en el anexo II de estas Bases. ▪ Aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas a asociaciones o fundaciones, incluidas en el Anexo II.b, ▪ Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Entidades Públicas Empresariales Locales, Sociedades Mercantiles o Fundaciones dependientes del Cabildo ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 15.000 €.
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones genéricas contenidas en el anexo III estas Bases. ▪ Aportaciones específicas de gasto corriente contenidas en el anexo IV de las presentes Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo. ▪ Gastos relativos a la Carta Municipal independientemente de su cuantía.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones ▪ Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 15.000 € (aunque no se aprueben de forma conjunta con las bases) ▪ Aprobación de las Bases Reguladoras de subvenciones junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas). ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 15.000 €

Capítulo VI – Inversiones Reales		
MATERIAL INVENTARIABLE Conceptos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640 Art. 68 en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (a excepción maquinaria industrial y vehículos especiales)	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Hasta 650 €
	Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Por importe inferior a 15.000 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual. ▪ Material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco independientemente de su cuantía
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos iguales o superiores a 15.000 € ▪ Obras de arte independientemente de su cuantía.
Concepto 623 referido a maquinaria industrial y vehículos especiales. **MATERIAL INVENTARIABLE IMPUTABLE Al ARTÍCULO 65**	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Por importe inferior a 15.000 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual.
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos iguales o superiores a 15.000 €
ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES	**Consejo de Gobierno Insular**	▪ Independientemente de su cuantía.
OTROS GASTOS IMPUTABLES A ESTE CAPITULO	**Consejero/a o Director/a Insular**	▪ Por importe inferior a 40.000 € siempre que no exijan recursos ordinarios superiores a los consignados en el Presupuesto anual
	Consejo de Gobierno Insular	▪ Gastos por importe igual o superior a 40.000 €

Capítulo VII –Transferencias de capital	
Consejero/a o Director/a Insular	▪ Aprobación de convocatorias de subvenciones hasta 15.000 € (si no se aprueban de forma conjunta con las bases) ▪ Aprobación de subvenciones hasta 2.000 € por beneficiario y línea de subvención. ▪ Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía inferior o igual a 15.000 €. ▪ Aportaciones específicas de capital contenidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales Locales o Fundaciones dependientes del Cabildo
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ Los indicados anteriormente ▪ Aportaciones específicas de capital recogidas en el anexo IV de estas Bases, a favor de los Organismos Autónomos o Consorcios dependientes del Cabildo.
Consejo de Gobierno Insular	• Aprobación de las Bases Reguladoras de Subvenciones. • Aprobación de las convocatorias de subvenciones por importe superior a 15.000 € (aunque no se apruebe de forma conjunta con las bases) • Aprobación de las bases reguladoras de subvención junto con la convocatoria (para el caso que se haga coincidir en el mismo acto la aprobación de ambas) • Aprobación de subvenciones por cuantía superior a 2.000 €, por beneficiario y línea de subvención. • Aprobación de otros gastos imputables a este capítulo por cuantía superior a 15.000 €

Capítulo VIII – Activos Financieros	
Consejero/a o Director/a Insular competente en materia de personal.	▪ Anticipos de sueldo del personal.
Consejo de Gobierno Insular	▪ Todos los gastos, incluidas suscripción y adquisición de acciones.

Capítulo IX – Pasivos Financieros	
Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda	▪ En todo caso, salvo lo reservado para el Consejo de Gobierno Insular
Consejo de Gobierno Insular	▪ Amortización anticipada de deuda.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el vigente Presupuesto, serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

5.- La autorización de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados previamente por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación, sin perjuicio del preceptivo informe previo de la Intervención General.

6.- Tratándose de contratos menores las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

7.- En el supuesto de cantidades a satisfacer a adjudicatarios de un contrato administrativo por servicios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual y que obedezcan a aquellos conceptos que procedan, en su caso, de los recogidos en la Base 85ª, siempre que no se hubieran previsto inicialmente para la determinación del precio estipulado y se encuentren autorizadas, en todo caso, por el órgano competente mediante el procedimiento legalmente establecido, se estará, para su cuantificación, a la titulación profesional exigida para la contratación, sin que ello desvirtúe la naturaleza del contrato.

En el caso de que los servicios contratados se refieran a la impartición de cursos incluidos en el Plan de Formación del Personal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el límite previsto en el párrafo anterior podrá ser excepcionado motivadamente por el órgano competente en materia de personal.

Asimismo, el gasto originado se imputará al concepto económico aplicado al contrato suscrito.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable **D**, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.

c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2.- La Disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización. **Se excepcionará** de la regla general:

- Aquellos gastos previamente autorizados por el Pleno de la Corporación en los supuestos de Planes y Convenios en los que el órgano competente para la Disposición del gasto operará en función de la cuantía de acuerdo con lo previsto en la Base 27ª, salvo que el Pleno disponga lo contrario.

- Los compromisos de gastos del Capítulo II (gastos de bienes corrientes y servicios), que por cuantía inferior a 2.000,00 € hayan sido previamente Autorizados por el Consejero/a o Director/a Insular y que correspondan al desarrollo normal del presupuesto de su área, que podrán ser dispuestos por los Jefes/as de Servicios. Atendiendo a la función técnica o no del gasto, corresponderá a las Jefaturas Técnicas o Administrativas llevar a cabo los compromisos de gastos antes señalados.

- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero/a o Director/a Insular correspondiente, referidos a:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento: caso de prórroga la anualidad correspondiente incrementada en su caso en el incremento derivado de la revisión de precios.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados
- Importe de los gastos derivados de la aplicación de las correspondientes fórmulas de revisiones de precios de contratos adjudicados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados, al ejercicio corriente

- Subvenciones que hayan sido autorizadas por el Consejo de Gobierno Insular por importe inferior a 2.000,00 €, en cuyo caso su otorgamiento corresponde a los Consejeros/as o Directores/as Insulares.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable **AD.** La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

4.- La autorización y disposición simultánea de proyectos por los órganos de gobierno que incluyan gastos de personal deberán ser informados por el Área responsable en materia de personal, a través del Servicio competente en materia de retribuciones y control presupuestario, a los efectos de contrastar su valoración económica y financiación.

5.- Por parte de los Servicios Gestores se efectuará, con carácter previo a la remisión a la Intervención General de los acuerdos y/o resoluciones que impliquen disposiciones de gastos, la segregación de los mismos cuando ésta resultare procedente.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable **O** donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de **los documentos base o justificativos** necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. En particular, en los casos de gastos con financiación afectada, al documento contable O se deberá acompañar copia de la notificación remitida al ente financiador de la existencia de un derecho a favor de este Cabildo, según lo dispuesto en la Base 51.d).

El documento contable **O** contendrá la firma del Consejero/a o Director/a Insular que tendrá, en este caso, la consideración de resolución reconociendo la obligación, debiendo constar en el mismo los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura. Deberá figurar literalmente el mismo, sin espacios.
- El número de registro de entrada en la Corporación de la factura.
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o de lo adquirido.
- Área o Servicio gestor que efectuó el encargo.
- Número de la propuesta de factura.
- Importe facturado con anterioridad en relación a dicho gasto.
- En el caso que la obligación corresponda a un gasto asociado a un proyecto determinado, para el que exista cuenta corriente específica para la realización de los pagos generados por el mismo, esta circunstancia se hará constar, de forma destacada, en el documento contable.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

a) **Facturas**, éstas deberán ser conformadas por el Jefe/a del Servicio del Centro Gestor correspondiente o, en el caso de que dicho puesto no exista, por el órgano directivo al que corresponda la verificación de los trabajos realizados y, en el supuesto de los Órganos Especiales de Administración, por los cargos directivos

equivalentes, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción.

En el caso de que la factura sea conformada por funcionario que actúe en sustitución del Jefe/a de Servicio u órgano directivo correspondiente habrá de indicarse junto con la firma, la identidad de la persona y su puesto.

Asimismo, en el supuesto de comisiones de servicio realizadas por los Sres./Sras. Consejeros/as y Altos Cargos de la Corporación, el conforme en la factura se efectuará por éstos, quienes verificarán que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Cuando se trate de facturas derivadas de gastos protocolarios, éstas serán conformadas de acuerdo con lo establecido en el Anexo VII de las presentes Bases, correspondiendo el conforme de la citada factura al Alto Cargo que propone el gasto según dispone el citado procedimiento.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000,00 € no están obligados a presentar factura electrónica.

b) Las **nóminas** serán diligenciadas por el Jefe/a del Servicio de Personal competente, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, a cuyos efectos se podrá recabar la información pertinente de los Servicios en que se encuentre adscrito dicho personal. Los importes correspondientes serán aprobados por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal.

Se adjuntarán las resoluciones referentes a nombramientos, contrataciones y adscripciones de empleados públicos. El resto de incidencias obrarán en el Servicio de Personal competente, a disposición de la Intervención General, que podrá, en cualquier momento, proceder a la comprobación y justificación de las mismas. La fiscalización podrá ser a posteriori, compensando, en su caso, las posibles desviaciones o correcciones en posteriores nóminas.

c) Las **cuotas de la Seguridad Social y MUFACE** serán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes debidamente diligenciadas por el jefe/a del Servicio de Personal competente y autorizadas por Resolución del Consejero/a Insular o Director Insular del Área competente en materia de personal y cuya fiscalización podrá ser posterior.

d) **Certificación de obra**, junto con la correspondiente factura, conformadas en ambos casos por el técnico competente o acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caso, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

En el supuesto de primera certificación de obra rige lo dispuesto en la Base 44ª.

e) **Gastos financieros**, se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

f) **Pasivos financieros** se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Cabildo, con el conforme, en cualquier caso, del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo de Gobierno Insular adoptado al efecto.

2.- La tramitación conjunta de un documento **"ADO"** que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

3.- Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO o ADOM conforme al procedimiento simplificado aprobado por la anteriormente denominada Comisión de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno Insular.

4.- De conformidad con la delegación efectuada por el Consejo de Gobierno Insular corresponderá a los Consejeros/as y, en su caso, a los/las Directores/as Insulares, el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos y previamente autorizados y dispuestos por el citado órgano de gobierno insular, dentro del ámbito competencial de sus respectivas áreas.

El procedimiento de las propuestas de gasto en fase de reconocimiento y liquidación de la obligación en fase contable "O son aprobadas por los Consejeros o Directores Insulares, de acuerdo con los principios de economía, celeridad, eficacia, simplicidad, buena fe, confianza legítima y racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos bajo la presunción de que el Servicio ha tramitado correctamente el documento contable acreditativo de la obligación que se reconoce con la documentación justificativa de soporte. Dicho acto administrativo se soporta en el propio documento contable y no se entenderá aprobado hasta que haya sido fiscalizado, intervenido y registrado en el sistema de información contable, de forma que el libro registro de las resoluciones aprobadas por dichos órganos unipersonales sentará con frecuencia quincenal exclusivamente las relaciones de operaciones presupuestarias que reúnan todos los requisitos señalados anteriormente, siendo la fecha de aprobación la de la firma por el órgano interventor.

BASE 29ª BIS.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR LOS OO.AA.

En los expedientes que se tramiten por los OOAA para el reconocimiento extrajudicial de créditos debe figurar con carácter general, la previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente por importe equivalente, salvo que se aporte informe del Servicio afectado que ponga de manifiesto que con el saldo de crédito restante en la aplicación presupuestaria resulta posible atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles imputables a la aplicación propuesta.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2. La ordenación de pagos competencia del Presidente de la Corporación, corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda en virtud de decreto de delegación que esté en vigor.

3. La ordenación de pagos se efectuará con carácter general mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de conformidad con la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse individualmente.

Con carácter general, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados y, en su caso, los pagos que pudieran expedirse a favor de entidades colaboradoras en la gestión de subvenciones, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Cabildo Insular.

BASE 30ª BIS.- PAGOS EXTRAPRESUPUESTARIOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Los pagos pendientes de aplicación de gastos relativos a gastos de personal se tramitarán por el concepto no presupuestario "340002" "Pagos pendientes de aplicación de nominas" y serán acordados a través de Resolución de la Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

La competencia para acordar la realización de pagos extrapresupuestarios o pendientes de aplicación corresponde al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y se tramitarán exclusivamente en aquellos casos que exista una necesidad urgente e inaplazable que los justifique y a propuesta razonada del Consejero/a del Área que corresponda en función de la naturaleza del pago que se pretende realizar, así como acreditación de la tramitación del correspondiente

expediente administrativo y el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme a la legislación aplicable en cada caso.

Estas excepcionales órdenes de pago generadas por un determinado expediente administrativo y que dan lugar a un pago extrapresupuestario, deberán tener entrada en la Intervención General con la correspondiente resolución del órgano competente en materia de Hacienda, para que se proceda directamente a su fiscalización y abono, en su caso.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o personas que legalmente les sustituyan.

El procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, así como la cesión de derechos de cobro, se regirá por la "Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE. 32ª- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el Cabildo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Cabildo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación, y proceda por cualquier motivo el reintegro.
   El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Hacienda Insular.

2. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación

No obstante, con carácter previo procederán las siguientes actuaciones:

a) En el supuesto de que se trate de un pago indebido y el empleado siga en activo se procederá a la compensación total o parcial, previa comunicación al mismo, con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

   - Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

   - Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de dos anualidades.

b) En el supuesto de que el perceptor del pago indebido haya dejado de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos, previo informe del Servicio competente de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

BASE 33ª. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el Cabildo en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, autos declarativos de concursos de acreedores, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Cabildo, se trasladarán al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el cual propondrá al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

SECCIÓN 3ª - NORMAS ESPECIALES

BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o

deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 200 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

A excepción del material imputable al subconcepto 99, la adquisición de material inventariable de los conceptos del 623 al 626; 629; 633 al 636; 639; así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, y 640; cuyo importe sea superior a 650,00 € y la de material inventariable derivado de la ejecución de contratos marco, cualquiera que sea su cuantía, se gestionará de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio, conforme al procedimiento recogido en el Anexo VIII a las presentes Bases de Ejecución.

No obstante, se entienden exceptuadas de la gestión centralizada y serán tramitadas por cada Área, aquellas adquisiciones de maquinaria industrial y vehículos especiales imputables al concepto 623 según se establece en el citado procedimiento, las cuales precisaran, en todo caso, del informe previo o el pliego de prescripciones técnicas del Servicio Técnico de Patrimonio y Manteniendo, en atención a la cuantía del gasto; debiendo ser comunicadas al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio a los efectos de su inventario.

Las adquisiciones de material inventariable así como los incluidos en el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable destinado al funcionamiento operativo de los servicios, por cuantía inferior a 650,00 € serán tramitadas por los respectivos Centros Gestores, incluyendo la compra de unidades de precio inferior al estipulado cuya suma no supere los referidos 650,00 €.

Se arbitrará un sistema de control de las adquisiciones cuya cuantía no supere los 650,00 €.

A propuesta de los distintos servicios de la Corporación, podrán tramitarse de forma centralizada por el Servicio de Hacienda y Patrimonio las adquisiciones de material inventariable incluido en "Proyectos Complejos" imputables al concepto económico 627, en cuyo caso regirá la distribución competencial para su aprobación prevista en las presentes Bases para este tipo de material. Asimismo, en el supuesto de tramitación de este tipo de expedientes imputables al concepto "proyectos complejos" por los distintos servicios gestores, se deberá comunicar, al Servicio de

Hacienda y Patrimonio, el material inventariable que con arreglo a dichos expedientes haya sido objeto de adquisición.

Será competencia de cada servicio gestor la adquisición de material que aún resultando a priori inversión, no se procederá a inventariar por ser destinado a su cesión posterior y ser imputable, en consecuencia, al artículo 65 de la clasificación económica.

Tanto el servicio gestor de la adquisición del material, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación de suministros, conforme a lo establecido por el Consejo de Gobierno Insular relativo al cumplimiento de requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación por esta Corporación que figura en el Anexo XXII de las presentes Bases.

BASE 35ª.- SUMINISTROS EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING)

Se tramitarán de forma centralizada, por el Servicio de esta Corporación que corresponda por razón de la materia y mediante el procedimiento regulador que al efecto se determine por el órgano competente, las contrataciones individuales de suministros en concepto de arrendamiento operativo amparadas en contratos Renting adjudicados y formalizados conforme a la normativa de contratación aplicable.

En relación con los contratos de arrendamiento operativo o Renting, al objeto de que puedan ser valorados por la Intervención General de la Corporación así como por la Intervención General de la Administración del Estado, ya que pueden incidir en la estabilidad presupuestaria y en el endeudamiento de esta Corporación Local, se remitirá por correo electrónico la siguiente documentación a la Intervención General (Unidad Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera):

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del adjudicatario.

Información económica: valor de los bienes; existencia o no de cláusula de opción de compra; cuotas mensuales o anuales, plazo de duración del contrato, posible valoración del valor residual del bien (en caso de que el plazo de duración del contrato se iguale a la vida útil del bien se deberá incluir informe técnico sobre si el valor residual del bien es significativo o no).

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a

través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

El Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, podrá agregar los diferentes créditos de servicios o áreas sectoriales destinados a suministros en concepto de arrendamiento.

Se incorporarán como anexo a las presentes Bases de Ejecución cada uno de los procedimientos reguladores de este tipo de contratación.

Tanto el servicio gestor, como el servicio que tramite el correspondiente expediente de contratación, han de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de renting, incluidos los correspondientes a vehículos, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases.

BASE 35. BIS.- ADQUISICIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A MEDIDA Y/O PAQUETES DE SOFTWARE ESTÁNDARES NO INVENTARIABLES, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REDES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA TIC

En relación con las contrataciones para:

- La adquisición de **programas informáticos a medida.**
- La adquisición de paquetes de software estándares.
- Los servicios y materiales para la instalación y/o mantenimiento de redes de comunicaciones (cableadas, inalámbricas, repetidores, electrónica, etc)
- La prestación de servicios de telecomunicación.
- La prestación de servicios de consultoría en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Cuando el importe total de la contratación sea superior a 650,00 € se deberá:

- Con carácter previo a al adquisición o contratación del oportuno servicio remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (en adelante STIC): la oferta o el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes, con el detalle de las características técnicas y costes asociados. Para poder proseguir con la adquisición o contratación correspondiente deberá disponer del correspondiente informe técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme en la Oferta correspondiente.

BASE 36ª.- ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOBRE BIENES INMUEBLES

La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de los Organismos Autónomos se efectuará por el órgano competente de estas entidades, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

Los bienes y derechos reales de los Organismos Autónomos que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

En los supuestos de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el Organismo titular quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife a los diferentes Organismos Autónomos conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. Los Organismos Autónomos ejercerán cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

Los Organismos Autónomos formarán y mantendrán actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

BASE 37ª .- RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BIENES MUEBLES NO UTILIZABLES O INNECESARIOS DE LA CORPORACIÓN

1.- La competencia para la **tramitación** de los expedientes sobre bienes muebles del Cabildo Insular de Tenerife incluidos en la presente base, corresponderá al Área que hubiese instado su adquisición, los tuviese afectados o adscritos o los hubiera venido utilizando, salvo en los supuestos en que el Consejo de Gobierno Insular acuerde centralizar su tramitación por razón de su naturaleza o cuantía en otra área por razón de la materia. La **aprobación** de los mencionados expedientes corresponderá al órgano unipersonal titular del Área competente para su tramitación, cuando la cuantía de los mismos sea inferior igual a 18.000 euros; siendo competencia del Consejo de gobierno Insular cuando supere dicha cifra.

2.- De acuerdo con lo anterior, **los bienes muebles que resulten obsoletos, perecederos o deteriorados por el uso, así como aquellos que no resulten necesarios ni se estime previsible su uso para el ejercicio de las competencias de la Corporación Insular**, circunstancias que deberán constar expresamente en el acto que se adopte previa tasación e informe técnico que lo

asevere, podrán ser objeto de enajenación, permuta, arrendamiento y, en general, cualquier negocio o relación jurídica de carácter onerosa, pudiendo ser cedidos gratuitamente, destruidos o inutilizados, cuando proceda, según se recoge en los puntos 4, 5 y 6.

De acuerdo con lo anterior, se requerirá previamente tasación e informe técnico que deberá ser emitido en el plazo de 10 días por parte del Servicio competente al que, por razón de la materia, pudiera corresponder informar su adquisición, en atención a las características del citado bien y/o la normativa de adquisición de material inventariable.

3.- La **enajenación onerosa** de estos bienes muebles tendrá lugar mediante subasta pública por bienes individualizados o por lotes, pudiendo efectuarse de forma directa:

- Cuando el adquirente sea otra Administración pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público. A estos efectos, se entenderá por persona jurídica de derecho privado perteneciente al sector público la sociedad mercantil en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de una o varias Administraciones públicas o personas jurídicas de Derecho público.
- Cuando el adquirente sea una entidad privada de interés público sin ánimo de lucro.
- Cuando fuera declarada desierta la subasta promovida para la enajenación o resultase fallido como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario, siempre que no hubiese transcurrido más de un año desde la celebración de la misma. En este caso, las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores de las anunciadas previamente o de aquellas en que se hubiese producido la adjudicación.

Las normas reguladoras de las subastas de bienes inmuebles serán aplicables con carácter supletorio.

La aprobación de la enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en inventario.

4.- Los bienes muebles mencionados podrán ser **cedidos gratuitamente** a otras Administraciones públicas o a organismos o instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro cuando no hubiera sido posible su enajenación, permuta, arrendamiento ni, en general, la celebración de negocios o relaciones jurídicas de carácter oneroso; o cuando se considere de forma razonada que no alcanzan el 25 por ciento del valor que tuvieron en el momento de su adquisición, o no exceden del límite establecido para adquirir la condición de inventariable, previo informe técnico de valoración o tasación.

El acuerdo de cesión llevará implícita la desafectación de los bienes.

5.- La enajenación o cesión se formalizará en un documento o acta, que implicará la entrega y recepción de los bienes.

6.- Si no fuese posible la venta, tramitación de los negocios, relaciones jurídicas o cesiones señaladas anteriormente, circunstancia que habrá de constar expresamente en el Acto que se adopte al respecto, previo informe jurídico y técnico correspondiente, podrá acordarse su **destrucción, inutilización o abandono**, respetando la normativa sectorial aplicable al respecto; debiendo realizar todos los trámites ante las autoridades competentes cuando la naturaleza del bien así lo requiera y a la mayor celeridad a los efectos de evitar perjuicios pecuniarios a la Corporación (gastos en tributos, seguros, ..) Ejemplo: desguace, baja de vehículo ante la Jefatura Provincial de Tráfico, etc.

7.- En el supuesto de **cambios de ubicación y destino de bienes muebles** entre Áreas, corresponderá al órgano unipersonal responsable del Área de origen del bien la autorización del cambio de ubicación, previa solicitud o conformidad formulada por el órgano unipersonal responsable del Área de destino.

8.- El órgano unipersonal titular del Área tramitadora de estos expedientes será responsable de **comunicar fehacientemente todos los actos que se adopten con incidencia en el Inventario, pólizas de seguro y tributos de la Corporación** (Ejemplo: tributación del IVTM de los vehículos) al Servicio que corresponda dentro del Área competente en la formación del Inventario, seguros y tributos (actualmente el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio).

BASE 38ª.- GASTOS DE INVERSIÓN

1.- En la autorización de gastos de inversión que impliquen el establecimiento de nuevos servicios destinados a nueva infraestructura que superen los 500.000 €, deberá incorporarse al expediente la siguiente documentación:

a) Proyectos, Planos y Memorias.
b) Presupuesto, que contendrá la totalidad del coste.
c) Pliego de Condiciones.
d) Constancia sobre la situación jurídica y disponibilidad de los terrenos afectados por la inversión, así como de todos los trámites relacionados con las diversas exacciones que pudieran recaer sobre la acción inversora.
e) Informe económico a elaborar por el Área beneficiaria o impulsora de la obra, que recoja los siguientes extremos:

- Vida útil estimada y razonada de la inversión.
- Estimación de los gastos de funcionamiento y conservación en ejercicio futuro, así como su implicación en posteriores presupuestos.
- Aplicación presupuestaria y de programa.
- Para los casos de inversiones plurianuales, se informará sobre el cumplimiento de lo recogido en el artículo 174 del TRLRHL.
- Fuentes y carácter de la financiación.
- Forma en que se hará efectiva la financiación.

f) Los servicios gestores presentarán un PERT o calendario de realización, con el siguiente contenido de datos y/o previsiones mínimas:

- Fecha de encargo y conclusión del proyecto.
- Fecha aprobación del proyecto.
- Fecha de adjudicación.
- Fecha de inicio de las obras.
- Fecha de la primera certificación.
- Ritmo de ejecución del gasto.
- Fecha entrega de la obra.

2.- Los gastos de inversión destinados a los servicios públicos y actividades económicas, sólo podrán realizarse cuando el Pleno haya acordado la efectiva implantación del servicio o actividad.

3.- Las revisiones de precios se imputarán a los créditos para la obra, sin perjuicio de que se inicie la oportuna modificación presupuestaria.

4.- Todo expediente que implique, directa o indirectamente, una prefinanciación de proyecto, plan o actividad por parte de la Corporación requerirá, con carácter previo a su aprobación, la autorización expresa del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dichos expedientes de prefinanciación, serán tramitados de forma centralizada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público.

BASE 38ª BIS .- ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y OTRAS OPERACIONES SOCIETARIAS

1.- Los expedientes relacionados con operaciones societarias de entidades que sean o vayan a ser dependientes del Cabildo Insular, serán tramitados por las áreas a las que se encuentren adscritas las mismas, recabándose informe del Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

A este respecto, se entiende por operaciones societarias la constitución o participación en nuevas entidades, la disolución y liquidación de las existentes, así como la adquisición o enajenación de acciones o participaciones.

Una vez adoptados los acuerdos por el órgano competente de la Corporación Insular y formalizadas las correspondientes escrituras que los materialicen, las áreas remitirán copia de los mismos al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

2.- En el caso de los expedientes de adquisición de acciones, las áreas gestoras deberán incorporar a los mismos, con carácter mínimo, la siguiente documentación:

- Informe del área gestora que justifique la necesidad o conveniencia de la operación, la rentabilidad económica o, en su caso, social de la adquisición que se propone.
- Cuentas anuales y, en su caso, Informe de Auditoría del último ejercicio cerrado.

- Estados financieros provisionales del último ejercicio no cerrado.
- Provisión de estados financieros de los siguientes cinco ejercicios.
- En caso de que la entidad se encuentre en situación de desequilibrio financiero, se deberá incorporar el Plan de Saneamiento aprobado para la corrección del desequilibrio. En estos casos, el informe del área gestora deberá contener un detallado análisis de los efectos que la operación propuesta tendrá en dicho Plan, de la evolución esperada del ente, los factores que condicionan la misma, etc.

3.- Las entidades dependientes relacionadas en la Base 6ª comunicarán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular cualquier cambio que tenga lugar en sus respectivos estatutos.

4.- Los organismos, entidades, sociedades, consorcios, fundaciones, unidades y demás entes que estén adscritos, vinculados o sean dependientes, a efectos del Sistema Europeo de Cuentas, del Cabildo Insular de Tenerife o de sus organismos autónomos, no podrán constituir, participar en la constitución ni adquirir nuevos entes de cualquier tipología, tal como se establece en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 39ª.- GASTOS CORRIENTES FUTUROS, DERIVADOS DE GASTOS DE INVERSIÓN

En la autorización de gastos de inversión que superen los 600.000 € y que impliquen el establecimiento o ampliación de nuevos servicios que generen nuevo gasto corriente, deberá incorporarse la siguiente documentación:

a) Presupuesto estructurado, detallado y motivado del gasto corriente necesario para un óptimo funcionamiento del servicio durante los siguientes cuatro años.
b) Certificación sobre la Administración o Institución que, en su caso, se compromete a la financiación del referido gasto corriente.
c) Informe sobre la capacidad, en su caso, del Área para afrontar con cargo a sus previsibles presupuestos futuros el referido gasto corriente.
d) Informe favorable del Servicio de Presupuestos y Gasto Público en el caso de que el futuro y previsible gasto corriente se prevea asumir con cargo a los presupuestos ordinarios del Cabildo.

Se exigirá el mismo procedimiento en aquellos supuestos en que de modo conjunto se proceda a la autorización y disposición del gasto.

BASE 40ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.

La imputación presupuestaria de los gastos plurianuales correspondientes a cada ejercicio económico se realizará teniendo en cuenta el momento en el que efectivamente resulte exigible la obligación de pago de que se trate.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3.- Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros serán autorizados por el Consejo de Gobierno Insular, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, con las salvedades recogidas en los puntos 4 y 5 de la presente Base.

4.- No obstante lo anterior, cuando el importe de un gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª para su aprobación por los Consejeros/as y Directores/as Insulares, serán estos órganos de gobierno los competentes para autorizar su distribución en más de una anualidad.

5.- En el caso de aportaciones específicas recogidas en el Anexo IV cuyos gastos se extiendan a ejercicios futuros, éstas serán aprobadas en todo caso por el Consejo de Gobierno Insular, con independencia de su cuantía.

6.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, con carácter previo a su autorización, un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

7.- Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. y Consorcios que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberán ser aprobados por el órgano competente de esta Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo o Consorcio.

No obstante lo anterior, en atención a la distribución y límites cuantitativos establecidos para los Consejeros/as y Directores/as Insulares de la Corporación Insular en la Base 27ª, así como lo dispuesto en el punto 7 de la presente base respecto a la competencia para la distribución en mas de una anualidad de los gastos aprobados por éstos, serán igualmente competentes los Presidentes de los Organismos Autónomos o Consorcios para la aprobación de los gastos plurianuales siempre que dichos gastos no superen las referidas cuantías.

8.- En el supuesto de que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife acordara la formalización de un convenio de colaboración que conlleve un gasto plurianual, será este órgano de gobierno el competente para su aprobación, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

BASE 41ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por cualquier Área, requerirá previamente a su autorización un informe favorable expreso sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de Ejercicios futuros por parte del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, sin el cual no procederá la contabilización del gasto que implique la tramitación del oportuno expediente.

Asimismo, todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular o Consorcio que de conformidad con lo establecido en la Base 6ª conforman el sector público insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia del Presidente del citado Organismo Autónomo o Consorcio. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.

Asimismo, la fiscalización de los referidos gastos plurianuales por parte de la Intervención General de la Corporación requerirá, con carácter obligatorio, la confección de los oportunos documentos contables de futuro, debiendo realizarse su contabilización de forma simultanea.

BASE 42ª.- APORTACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA EN VIRTUD DE CONVENIO Y DETRACCIÓN DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO

Cualquier Convenio a suscribir por el Cabildo Insular de Tenerife, o sus entes dependientes, con cualquiera de los Ayuntamientos de la isla de Tenerife o entes dependientes de los mismos, deberá incluir obligatoriamente la preceptiva cláusula que faculte al Cabildo Insular de Tenerife al cobro de la aportación municipal acordada, vía detracción de la participación que la entidad local tenga en los recursos financieros derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Sin perjuicio de lo anterior, la autorización del Convenio de colaboración, requerirá de informe previo del Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, en el que se informará respecto de la capacidad de financiación municipal en el marco de los recursos financieros del Bloque de Financiación Canario, atendiendo a su participación mensual y al conjunto de detracciones ya establecidas.

Los Servicios que gestionen obras financiadas o cofinanciadas por los distintos Ayuntamientos de la Isla y cuya aportación a este Cabildo se realice a través del mecanismo de detracción previsto en esta base, deberán presentar al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una previsión anual de las certificaciones de obra a descontar, actualizándose la misma de forma trimestral.

BASE 43ª.- CONTRATACIÓN DE OBRA

Toda obra ha de ser objeto de un proyecto y presupuesto aprobado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y no podrá contratarse sin que en el expediente

conste que existe consignación y financiación, en su caso, adecuada y suficiente para la misma, a cuyo fin se recabará el informe correspondiente de la Intervención General.

En el contrato menor de obras sólo se exigirá el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá solicitarse el informe de supervisión cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

El importe de las obras realizadas no podrá exceder, en ningún caso, al que se fije en el respectivo presupuesto, quedando prohibido efectuar ningún pago que exceda de dicho importe, salvo los casos previstos en la legislación aplicable sobre contratación y con la previa aprobación del órgano competente. A este fin se dispondrá lo necesario para que la oficina correspondiente lleve una cuenta por cada obra en ejecución, ya se efectúe por contrata o por administración, por lo que en todo justificante de pago se especificará en forma clara y determinada la obra a que corresponde.

Asimismo, deberá figurar en el expediente de la obra el nombramiento o en su caso la contratación de la Dirección Facultativa de la Obra con carácter previo a la formalización del acta de comprobación del replanteo.

El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de obras, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 44ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA

Las órdenes de pago de obras y servicios contratados se justificarán con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención General copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

La aplicación de los anteriores párrafos, lo será sin perjuicio de lo establecido en la Base 46ª.

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la

terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

BASE 45ª.- EJECUCIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN

La ejecución de obras por administración las podrá acordar el órgano competente, en los casos y requisitos señalados en la normativa vigente en materia de contratación.

BASE 46ª.- DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del Cabildo se regirá por la "Instrucción Reguladora de Garantías" aprobada por el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda y que se une como Anexo a las presentes Bases de Ejecución, sin perjuicio de lo establecido en la normativa general de aplicación.

BASE 47ª.- CONTRATOS MENORES

Con carácter general, la tramitación de los contratos menores de obras, suministros y servicios se regirán por lo previsto en la normativa reguladora de la contratación del sector público, pudiéndose llevar a efecto la correspondiente tramitación a través del procedimiento establecido para gastos menores ADOM.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, cuando la naturaleza de la prestación que se contrate así lo requiera, el servicio correspondiente podrá resolver expresamente a cerca de las condiciones y características de la misma a los efectos de poder verificar el correcto cumplimiento del contrato.

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la tramitación del expediente la acreditación de no estar incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en la normativa reguladora de la contratación del sector público, mediante la certificación expedida por el órgano competente.

La contratación de suministros menores de material inventariable se ajustará al procedimiento unido como Anexo VIII a las presentes Bases**.**

BASE 48ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR LIBRADOS A FAVOR DE HABILITACIONES

1º.- Tendrán la consideración de "Anticipos de Caja Fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2º.- Tendrán el carácter de "a justificar" las cantidades que se libren a favor de las Habilitaciones para atender gastos presupuestarios cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos de la Corporación.

3º.- Los "Anticipos de Caja Fija" y "Pagos a Justificar" que se libren con carácter general a los Servicios para atender gastos inherentes al funcionamiento de los mismos se regirán por la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de junio de 2006 y unida como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 49ª.-PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN

Tendrán el carácter de "a justificar" aquellas solicitudes de prestaciones especiales, presentadas por personal en activo, en las que proceda el abono directamente por esta Corporación y con el límite en la cuantía de dicho abono, siempre que vayan acompañadas del correspondiente presupuesto, cuando excepcionalmente por su elevada cuantía, igual o superior a 600,00 €, y por no percibir unas rentas brutas mensuales que alcancen el triple del salario mínimo interprofesional, no se puedan afrontar sin causar grave detrimento económico, siempre que corresponda a este Cabildo el abono de la prestación. La ayuda otorgada deberá justificarse mediante la presentación de la correspondiente factura dentro del plazo máximo de 3 meses siguientes a su concesión.

CAPITULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 50ª.- FONDO DE CONTINGENCIA

En cumplimiento de los establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye en el presupuesto una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

A tales efectos se ha dotado la aplicación presupuestaria 18.0000.9291.50000 por importe de 3.311.550,00 € siendo el órgano competente para determinar sus condiciones de aplicación y disposición el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

La utilización de este instrumento de financiación se llevará a cabo con sujeción al régimen establecido para la aprobación de modificaciones presupuestarias de acuerdo con la regulación prevista en la Base 12ª (Créditos extraordinarios y suplementos de crédito) y en la Base 15ª (Transferencias de Crédito).

BASE 51ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Cabildo, que puede proceder de la propia Corporación, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrá de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se procederá como sigue:

* Se reconocerá el compromiso de ingreso desde a la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio.

* Se reconocerá el derecho de ingreso simultáneamente al reconocimiento de la obligación del gasto que financia, al acreditarse con la fiscalización del reconocimiento de la obligación que se han cumplido los requisitos necesarios para la obtención de la financiación.

Cuando de la ejecución de un proyecto cofinanciado total o parcialmente por un Ayuntamiento, deba requerirse al mismo que haga efectiva a este Cabildo la aportación comprometida en función de lo establecido en el correspondiente convenio, se procederá como sigue:

- En primer lugar se pondrá tal circunstancia en conocimiento del Ayuntamiento en cuestión mediante la oportuna **notificación**, con indicación del proyecto de que se trate, cuantía a aportar y cualesquiera otros datos que se estime conveniente, diferenciando entre:

a) Si el Ayuntamiento hubiera autorizado al Cabildo a que sus aportaciones pudieran detraerse de la participación municipal en los ingresos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se hará constar dicha circunstancia en la notificación.
b) En caso contrario, se concederá al Ayuntamiento un plazo de **UN MES** para efectuar el ingreso y, asimismo, se señalará que en caso de no producirse en el referido plazo se iniciará el procedimiento de compensación o de deducciones sobre transferencias según lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

- La referida notificación habrá de adjuntarse al documento contable "O" para poder proceder a la fiscalización y contabilización del reconocimiento de la obligación con cargo a la financiación afectada. Asimismo, deberá ser comunicada a la Tesorería General de la Corporación a efectos de proceder a su recaudación.

e) En el caso de ingresos derivados del Régimen Económico y Fiscal, mensualmente se reconocerá el derecho una vez que se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta correspondiente a la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

f) Respecto a la participación en tributos del Estado, se reconocerá el derecho mensualmente una vez se tenga conocimiento formal de la cuantía exacta de la entrega a cuenta, así como de las liquidaciones anuales.

g) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.

h) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se puede tomar en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución del Consejero/a en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario.

i) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores comunicarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público, así como a la Intervención General y al Órgano de Contabilidad, cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor de la Corporación a los efectos de un debido control presupuestario y contable, correspondiendo a dichos servicios gestores, en todo caso, la gestión y liquidación de los ingresos derivados de los mismos.

3.- Particularmente, las Áreas de esta entidad local que gestionen servicios públicos o actividades económicas mediante otras personas jurídicas dependientes o no de esta entidad local, y que, a su vez, hayan formalizado o adoptado contrato de arrendamiento o acto de puesta a disposición de bienes propiedad de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en virtud de los cuales se establezca un precio en función de los resultados de la explotación o de la gestión del servicio, vendrán obligadas, a través de sus servicios gestores, a elevar propuesta de establecimiento y actualización, en su caso, de dichos cánones o precios al Consejo de Gobierno Insular, debiendo informar anualmente a la Intervención General, al Órgano de Contabilidad y a la Dirección Insular de Hacienda sobre la aplicación de dichos precios o cánones, así como proceder a su liquidación con la periodicidad establecida.

4.- Igualmente, con relación a los bienes inmuebles y material inventariable del Patrimonio Insular, corresponderá a cada Área ejercer las funciones de administración, gestión y control de los ingresos que pudieran obtenerse respecto de la utilización o uso de aquellos que tengan afectados o cuya administración y gestión les corresponda por razón de su ámbito competencial material, debiendo llevar a cabo las actuaciones necesarias en aras, en su caso, a una correcta liquidación de los ingresos que se

hubieran establecido en virtud de los negocios jurídicos o contratos suscritos para su eventual utilización.

BASE 52ª. RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA HACIENDA INSULAR

1º.- La recaudación de los derechos de la Hacienda Insular se llevará a cabo por la Unidad Orgánica de Tesorería, adscrita al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, bajo la superior dirección del órgano que tenga atribuida la competencia en materia de hacienda, de acuerdo con lo contenido en estas Bases y en la normativa vigente. Para ello los servicios gestores:

a) Deberán remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, desde el momento de su adopción, el acto administrativo por el que se reconoce un derecho de cobro que vaya a ser ingresado en cualquiera de las cuentas operativas de esta Corporación Insular, con el fin de llevar a cabo su seguimiento, la posterior aplicación contable de los mismos y una adecuada conciliación.

Si el ingreso es de derecho público y conlleva notificación al deudor deberá también remitirse la documentación acreditativa de dicha notificación, indicando la fecha de finalización del período voluntario de pago.

b) Serán los encargados del control de las cuentas corrientes restringidas que estén abiertas en las entidades financieras para el cobro de los ingresos de derecho público y/o privado que gestionen y deberán revisar los hechos imponibles, actos y trámites que se deriven de los expedientes relacionados con la recaudación, verificando que se ha producido el correspondiente pago, a la vista de la documentación que obra en su poder, en especial de los extractos bancarios o del acceso telemático a las cuentas.

Los servicios gestores remitirán a la Tesorería de forma mensual un informe de solicitud de aplicación presupuestaria de los ingresos producidos, conforme al modelo correspondiente, para que se elaboren los documentos contables y se concilie la cuenta corriente con la contabilidad.

La Intervención General, en el ejercicio de la función fiscalizadora, se dirigirá directamente a los servicios gestores si fuese necesario aclarar o requerir documentación que se estime precisa para una correcta fiscalización de los ingresos.

2º.- La recaudación de los ingresos de derecho público será realizada, en período voluntario, directamente por este Cabildo, correspondiendo al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife la recaudación en vía ejecutiva de las deudas que se le encomienden y que se canaliza a través del Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería una vez recibida la documentación pertinente de los servicios gestores.

A fin de facilitar una correcta tramitación y un mejor control de los ingresos, los servicios gestores podrán generar los cuadernos de pago de aquellos conceptos recaudatorios que se determinen, una vez que se ponga a su disposición la aplicación informática de gestión recaudatoria.

3º.- En el caso de los ingresos calificados como de derecho privado, de no producirse los cobros en los plazos establecidos en los contratos o actos administrativos correspondientes y agotadas las vías convencionales, los Servicios gestores de los ingresos deberán remitir el expediente al Servicio Administrativo de Defensa Jurídica para su reclamación por vía judicial, comunicando tal circunstancia al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

4º.- Queda prohibido a todo personal de la Corporación que no sea el Tesorero o personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con la gestión recaudatoria de los ingresos. En este sentido, dependerán funcionalmente de la Unidad Orgánica de Tesorería las personas que tengan a su cargo la recaudación y rendición de cuenta de los ingresos insulares, las cuales deberán seguir las indicaciones dadas a este respecto por la Tesorería General, en función de los procedimientos internos debidamente aprobados.

5º.- La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

De conformidad con el anexo correspondiente en el que se desarrolla la Instrucción reguladora por la que se establecen los criterios para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos de pago, las resoluciones de dichos aplazamientos y fraccionamientos se concederán estableciendo como forma de pago obligatoria la domiciliación bancaria.

6º.- Corresponde igualmente al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de hacienda la dispensa de garantías en los supuestos previstos en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, y en los supuestos de suspensión de la ejecución del acto impugnado a que se refiere al artículo 14.2.i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 53ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

1º.- En la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos habrá de atenderse a la normativa que los regula según se trate de **devolución de ingresos de Derecho Público tributarios y no tributarios que sean declarados indebidos en un procedimiento administrativo o judicial de revisión del acto del que derive la obligación de ingreso o acto de liquidación** (art. 221.2 de la LGT y art. 3 del RD 191/2016, de 6 de mayo), y según se trate de **devolución de ingresos indebidos tributarios** y **no tributarios de naturaleza pública y privada distintos de la revisión del acto de liquidación** (arts. 32 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, desarrollado por los arts 14 a 19 del RD 520/2005, de 13 de mayo, y arts. 4 y siguientes del RD 191/2016, de 6 de mayo).

1.1.- **Devolución de ingresos de Derecho Público tributarios y no tributarios que sean declarados indebidos en un procedimiento**

administrativo o judicial de revisión del acto del que derive la obligación de ingreso o acto de liquidación.

La competencia para acordar la devolución del ingreso tanto tributario como no tributario declarado indebido y proponer el pago corresponderá al órgano que hubiese dictado el acto de liquidación, previa fiscalización de la Intervención de Fondos. La devolución integrará el interés correspondiente, que será el interés de demora cuando se trate de ingresos tributarios, y el interés legal cuando se trate de ingresos no tributarios, calculado desde la fecha en que se hubiese realizado el ingreso indebido hasta la fecha en que se proponga el pago de la devolución, correspondiendo la liquidación de los mismos al órgano que proponga el pago. Del acto administrativo correspondiente se dará traslado a la Tesorería para la ejecución de la devolución.

1.2.- **Devolución de ingresos indebidos tributarios** y **no tributarios de naturaleza pública y privada distintos de la revisión del acto de liquidación.**

Los expedientes podrán iniciarse de oficio o a instancia de la persona interesada.

La tramitación y propuesta de resolución de devolución de estos ingresos indebidos corresponderá al Servicio Gestor responsable de la gestión de la tasa, precio público o cualquier otro ingreso de carácter tributario o no tributario de los señalados, quien deberá comprobar las circunstancias de hecho que hubiesen producido el ingreso indebido, la normativa aplicable, la realidad del ingreso y su no devolución posterior, así como la titularidad del derecho y la cuantía de la devolución, aspectos que deberán reflejarse en la propuesta de resolución, aspectos que deberán reflejarse en la propuesta de resolución, de la que deberá darse traslado al obligado tributario cuando la normativa aplicable así lo exija.

Una vez sea fiscalizada por la Intervención General la propuesta de resolución, se dará traslado de la misma a la Tesorería para la emisión de la Resolución ordenando el pago de la devolución que incluirá los correspondientes intereses de demora, si proceden, calculados desde la fecha en que se hubiese realizado el ingreso indebido hasta la fecha en que se ordene el pago de la devolución.

En los procedimientos iniciados a instancia de persona interesada, cuando se trate de devolución de ingresos tributarios, aquella podrá entender **desestimada** su solicitud por silencio administrativo transcurrido seis meses sin haberse notificado resolución expresa, y cuando se trate de devolución de ingresos no tributarios de naturaleza pública o privada distintos de la revisión del acto podrá entender **estimada** su solicitud por silencio administrativo, transcurridos seis meses sin haberse notificado resolución expresa.

2º El Cabildo Insular de Tenerife podrá desarrollar lo previsto en la normativa general de aplicación en materia de devolución de ingresos indebidos a través de la Ordenanza General de Gestión y Recaudación prevista en la Base Adicional 3ª de las presentes Bases de Ejecución o, en su defecto, mediante las correspondientes Instrucciones, Resoluciones o Circulares a que se hace referencia en dicha Base Adicional.

3º. En las devoluciones de ingresos derivadas de expedientes de subvenciones y aportaciones que el Cabildo deba devolver cuando sea perceptor de los mismos, serán los Servicios Gestores que las hayan tramitado los que emitan el acto administrativo por el que se procede a la devolución de ingresos. En estos casos, se deberá devolver de oficio cuando se tenga constancia por parte del Servicio Gestor que procede dicha devolución, con el fin de evitar el abono de intereses de demora.

BASE 55ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

Los diferentes órganos de la Corporación, que presten servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de las mismas y, si se estima procedente, la cuantía a establecer. El Servicio de Presupuestos y Gasto Público elaborará los proyectos de Ordenanzas de las tasas y precios públicos, así como de sus tarifas.

Las Ordenanzas reguladoras de las Tasas y Precios Públicos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, requiriendo con carácter preceptivo informe de la Intervención General y del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, así como de la Secretaría General del Pleno en aquellos casos en los que así esté previsto por la normativa vigente.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Cabildo, solicitarán de la Corporación el establecimiento de tasas y precios públicos por los servicios que presten, mediante la aprobación y/o modificación de la correspondiente ordenanza.

Los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes podrán fijar la cuantía de los precios públicos previstos en su ordenanza, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados. En todo caso, los Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales dependientes enviarán al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

BASE 56ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Excmo. Cabildo para el ejercicio 2018, se cifra en 788.658.502,00 € según detalle del Estado de Ingresos recogidos en el Anexo I.

CAPITULO III - DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 57ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención General que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe ese reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 58ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 51ª.

BASE 59ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1.990.

3.- A estos efectos, el Órgano de Contabilidad deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería.

BASE 60ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Servicio de Presupuestos y Gasto Público elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a los efectos que éste establece.

Dicho "estado" será remitido a la Intervención General para su fiscalización.

3.- La incorporación de remanentes deberá estar sujeta a las siguientes premisas:

a) Lo establecido en el artículo 182 del R.D.Leg. 2/2004, así como en la Instrucción de Contabilidad.

b) Deberá constatarse por la Intervención General la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación, de acuerdo con el artículo 182.1 del R.D.Leg. 2/2004 y 48 del R.D. 500/1990.

c) Se incoará expediente específico de modificación de créditos por parte de la Dirección Insular de Hacienda, debiendo explicitarse en todo momento que se trata de una modificación por incorporación de remanentes.

d) La aprobación de la modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de la Corporación en los supuestos del artículo 182. del R.D.Leg. 2/2004.

La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo o resolución correspondiente.

BASE 61ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2.- Con carácter general, los criterios que se aplicarán para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación son los previstos en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, y en aplicación del principio de prudencia, en caso de disponer de información relativa a derechos pendientes de cobro concretos que así lo justifique, se deberá aumentar el importe de los derechos de difícil o imposible recaudación respecto a dichos derechos.

3.- El remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TITULO IV.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 62ª.- DE LA INTERVENCIÓN GENERAL

Corresponde a la Intervención General el ejercicio de las siguientes funciones de control interno:

1.- El control interno de la actividad económica-financiera del Sector Público Local, se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función

interventora y el control financiero, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y en las presentes Bases.

2.- La función interventora tendrá por objeto controlar los actos de la Corporación y de sus Organismos Autónomos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables a cada caso.

3.- El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero así definido comprende **las modalidades de control permanente y la auditoría pública**, **incluyéndose en ambas el control de eficacia** referido en el artículo 213 del RDL 2/2004 TRLRHL.

4.- El órgano interventor, en el ejercicio de sus funciones de control interno estará sometido a los principios de autonomía funcional, ejercicio desconcentrado y procedimiento contradictorio. Así mismo podrá solicitar directamente a los diferentes servicios de la Corporación el asesoramiento jurídico e informes técnicos que considere necesarios.

5.- Cuando la Intervención, en ejercicio de su función de control interno haya formulado un reparo de carácter suspensivo a una propuesta de un expediente que se va a someter a la aprobación de un órgano, será necesario que por parte del Servicio que lo tramita se emita un informe justificativo de la adecuación de dicha propuesta a las normas que le resultan de aplicación, aclarando o corrigiendo las deficiencias puestas de manifiesto en el informe de Intervención, la cual, a la vista del mismo, podrá emitir un nuevo informe favorable a la propuesta o reiterarse en el informe de reparo formulado.

En este último supuesto se podrá proceder, conforme a lo previsto en el artículo 217.1 del TRLRHL a resolver la discrepancia mediante Decreto del Presidente de la Entidad Local, a cuyos efectos será preciso remitir al Gabinete de la Presidencia los informes emitidos por la Intervención, así como el informe justificativo antes citado emitido por el Servicio gestor competente. En caso de considerarse necesario, desde el Gabinete de la Presidencia, podrá recabarse al Servicio gestor el expediente administrativo completo así como, en su caso, cuantos antecedentes resulten precisos.

A la vista de la información facilitada al Gabinete, si se considera adecuado solventar el reparo a través de un decreto del Presidente, se lo comunicará al Servicio gestor, que deberá remitir una propuesta de Decreto debidamente firmada por el Jefe/a de Servicio y por el Consejero/a o Director/a Insular que corresponda, o bien

por el Gerente en el caso de OOAA dependientes de este ECIT, así como el Decreto, que será firmado por el Presidente de la Corporación y devuelto al citado Servicio.

6.- De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del TRLRHL se dará cuenta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad contraria a los reparos de la Intervención.

BASE 63ª.- DE LAS INTERVENCIONES DELEGADAS

En los Organismos Autónomos y en el Consorcio de Prevención Extinción de Incendios y Salvamento, la función interventora, en sus modalidades de intervención formal y material, será ejercida por las Intervenciones Delegadas.

Corresponde a las Intervenciones Delegadas, en el ámbito del Órgano o Centro en el que tenga la delegación:

a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos, acuerden movimientos de fondos y valores o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención del reconocimiento de las obligaciones, de la comprobación material de la inversión y de la aplicación de las subvenciones concedidas por el respectivo Órgano o Centro.

c) La intervención formal de la ordenación del pago.

d) La intervención material del pago

Asimismo les corresponde:

- La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar y de las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, en el ámbito de su respectivo Órgano o Centro, reclamándolos a su vencimiento.
- La intervención de los ingresos y fiscalización de los actos de gestión tributaria.
- La fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.
- El informe de los proyectos de presupuestos, así como de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tengan la delegación.
- Colaborar con la Intervención General en las actuaciones de control financiero.

Cuando la Intervención Delegada se manifieste en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados deberá formular su reparo por escrito. En el supuesto de que el reparo afectase a la aprobación o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En tal caso, se remitirá al expediente con los reparos que lo originó y si éste no está de acuerdo con los reparos formulados por la Intervención Delegada, se elevará el expediente al Presidente del Organismo correspondiente, quien resolverá la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. No obstante lo anterior, corresponderá al Consejo de Administración u órgano rector pertinente, la resolución de la discrepancia cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refiera a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

Los/las Interventores/as Delegados/as ejercerán sus funciones con plena autonomía e independencia funcional y serán personalmente responsables de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del Presidente del Organismo.

En el ejercicio de sus funciones, podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estimen necesarios.

Asimismo, darán cuenta a la Intervención General de los reparos formulados en sus Órganos y Centros, así como de las resoluciones y acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el artículo 218 del Texto Refundido de las Haciendas Locales.

BASE 64ª.-CONTROL FINANCIERO

El control financiero tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local, en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales. El control financiero así definido comprende las modalidades de función de control permanente y la auditoría publica, incluyéndose en ambas, el control de eficacia referido en el artículo 213 del TRLRHL.

El control financiero, definido en la presente Base y en el artículo 220 del RDL 2/2004 TRLRHL se ejercerá respecto de los sujetos siguientes:

A) **Servicios propios del Cabildo Insular de Tenerife**. Podrá consistir en el examen de operaciones individualizadas y concretas; examen de registros contables, cuentas o estados financieros; comprobación material de inversiones y de otros activos; otras comprobaciones propuestas por el Interventor General en atención a las características especiales de las actividades realizadas por los servicios sometidos a control. Asimismo, se ejercerá dicho control mediante la utilización de técnicas de muestreo en la justificación de subvenciones y otros gastos para cuyo procedimiento de gestión se haya establecido una fiscalización previa limitada.

B) **Servicios prestados por gestión indirecta por concesión**, **gestión interesada y otras formas de gestión**, de acuerdo con el Pliego de condiciones y el contrato.

C) **A Organismos Autónomos de la Corporación y consorcios participados y particulares** por razón de las subvenciones, Créditos o avales recibidos por parte del Cabildo.

D) **Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades públicas empresariales participadas por la Corporación**, de acuerdo con la normativa reguladora del control financiero de las Entidades Locales dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, la cual se incorpora como Anexo a las presentes Bases.

BASE 65.- FUNCIONES DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA CONTABILIDAD

El Órgano de Dirección y Coordinación de la Contabilidad, ostentará las siguientes funciones:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del presupuesto de la entidad local de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la Corporación.
- Formar la Cuenta General de la entidad local.
- Formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.
- Recabar de los Órganos autónomos y de las sociedades mercantiles dependientes la presentación de las cuentas y demás documentos que deban acompañarse a la Cuenta General, así como la información necesaria para efectuar, en su caso, los procesos de agregación o consolidación contable.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la entidad local, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.

- Elaborar la información a que se refiere el artículo 207 del Texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales y remitirla al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia, en los plazos y con la periodicidad establecida.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la entidad local, a que se refiere el artículo 19.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.
- La gestión del registro contable de facturas y su seguimiento para cumplir los objetivos de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por al que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, emitiendo los informes que la normativa exija.
- Aquellas otras que le atribuya la normativa vigente en materia de contabilidad pública.

BASE 66.- FINES DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL

La contabilidad de los entes locales estará organizada al servicio de los siguientes fines:

- Establecer el balance de la entidad local, poniendo de manifiesto la composición y situación de su patrimonio, así como sus variaciones.
- Determinar los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial.
- Determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios.
- Registrar la ejecución de los presupuestos generales de la entidad, poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios.
- Registrar los movimientos y situación de la tesorería local.
- Proporcionar los datos necesarios para la formación de la cuenta general de la entidad, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse al Tribunal de Cuentas.
- Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda.
- Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas económicas del sector público y las nacionales de España.
- Rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión.
- Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.
- Posibilitar el inventario y el control del inmovilizado material, inmaterial y financiero, el control del endeudamiento y el seguimiento individualizado de la situación deudora o acreedora de los interesados que se relacionen con la entidad local.

BASE 66ª BIS.- INFORMACIÓN Y CRITERIOS DE COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN CONTABLE DE LOS ENTES DEPENDIENTES

A fin de posibilitar la consolidación de los presupuestos iniciales y sus modificaciones, así como las liquidaciones presupuestarias del Cabildo Insular de Tenerife, incluyendo los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación es requisito necesario la identificación de las distintas operaciones internas entre sujetos contables.

Con el fin de mantener una completa información de estas operaciones, con carácter trimestral, los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación remitirán al Órgano de Contabilidad del Cabildo Insular de Tenerife el avance del estado de ejecución en lo que se refiere a estas operaciones internas, con el detalle individualizado de las mismas.

Con el objeto de mantener criterios uniformes en lo que se refiere a estas operaciones internas, se establecen los siguientes criterios de coordinación de la función contable entre las distintas entidades que son sujetos de la consolidación:

- Los créditos iniciales en términos de previsiones, así como sus modificaciones, por operaciones internas, deberán estar identificadas en los presupuestos y estados de previsión y coincidir en su importe y en su clasificación según la naturaleza económica de la operación, de forma que sea posible realizar los ajustes previstos para su consolidación.

- La liquidación de los derechos y obligaciones reconocidos por operaciones internas deberán estar identificadas en la liquidación de los Presupuestos y coincidir en su importe y en su clasificación económica según la naturaleza económica de la operación, de forma que sea posible realizar los ajustes previstos en la consolidación.

Toda diferencia que se ponga de manifiesto entre las previsiones y créditos iniciales o entre los derechos y obligaciones reconocidos por operaciones internas como consecuencia de la consolidación presupuestaria entre el Cabildo Insular de Tenerife y los Organismos Autónomos, Entidades públicas y Sociedades dependientes de la Corporación, deberá ser aclarada ante la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife o ante el Órgano de Contabilidad, a instancias de la misma, sin que se pueda proceder a la liquidación y cierre de la contabilidad del ente sin haber confrontado previamente con la Intervención General o el Órgano de Contabilidad la existencia de las operaciones internas registradas en el ejercicio, de conformidad con las competencias que le son atribuidas en materia de inspección y coordinación de la contabilidad de los entes dependientes de acuerdo con la previsto en el artículo 204.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, así como por el artículo 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

TITULO V.- DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

BASE 67ª.- FUNCIONES DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

En virtud de lo establecido en el artículo 186.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; conforme a lo establecido por el Pleno de la Corporación en fecha 10 de mayo de 1999 y visto el acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2000 por el que se modificó la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, corresponde al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la asunción de las siguientes funciones: ordenación y realización de pagos, recaudación, caja, regulación de anticipos de caja fija y pagos a justificar, planificación y gestión financiera y del endeudamiento insular, y, en general, todas aquellas que la legislación en vigor atribuye a las Tesorerías de las Entidades Locales.

BASE 68ª.- TESORERÍAS DELEGADAS

En virtud de lo establecido en el artículo 27.B. del Reglamento Orgánico de la Corporación, se podrán crear puestos de Tesorerías Delegadas para el desempeño de las funciones de tesorería en los Organismos y Entes dependientes del Cabildo. Asimismo, en los casos de Organismos y Entes Dependientes en los que no estén creados puestos de Tesorería Delegada, o que, estándolo, se encuentren en situación de vacante, ausencia o enfermedad, el Tesorero General podrá delegar en funcionarios de la Corporación la realización de funciones específicas de tesorería respecto a dichos Organismos y Entes Dependientes.

En ambos casos, los funcionarios que ejerzan las funciones de tesorería delegada sujetarán su actuación a las directrices marcadas por la Tesorería General del Cabildo.

BASE 69ª.- DE LA TESORERÍA INSULAR

Constituyen la Tesorería Insular todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos de la Entidad Local, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, cuya gestión se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en cuanto les sea de aplicación, por las normas del capítulo tercero del Título Cuarto de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

BASE 70ª.- PLAN FINANCIERO

1º. Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado A) i) del Reglamento Orgánico de la Corporación, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda elaborará y, en su caso elevará al órgano competente la propuesta de aprobación del Plan Financiero a que se refiere el artículo 27 B) 4. de dicho Reglamento y el artículo 133 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local (modificada por Ley 57/2003). Dicha elaboración se realizará en coherencia con el plan presupuestario a medio plazo contemplado en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que apruebe el Pleno del Cabildo.

2º. El Plan Financiero se aprobará y/o modificará conforme al mencionado plan presupuestario por parte del Consejo de Gobierno Insular y en él se contendrán las líneas básicas que habrán de regir la gestión financiera, del endeudamiento y de la tesorería insular, sin perjuicio de lo establecido en las presentes Bases, así como a la Información Económico Financiera que acompaña al Presupuesto General aprobado por la Corporación.

3º. Los órganos competentes en materia de gestión económica-financiera de los Organismos Autónomos y, en su caso, de las Entidades Públicas Empresariales, elaborarán sus respectivos Planes Financieros, que serán elevados a la aprobación del órgano competente conjuntamente con el Plan Financiero del propio Cabildo, conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores.

BASE 71ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN FINANCIERA

La gestión financiera se llevará a cabo conforme a los siguientes principios, criterios y competencias:

1.- La Tesorería de la Corporación se rige por principio de unidad de caja, entendida como la centralización de todos los fondos y valores generados, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones de la Corporación conforme a la normativa vigente.

2.- Los servicios financieros del Cabildo se concertarán con entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas y productos:

- Cuentas operativas de ingresos y pagos
- Cuentas restringidas de recaudación
- Cuentas restringidas de pagos
- Cuentas, productos e inversiones financieras de colocación de excedentes de tesorería, que reúnan las condiciones de seguridad y liquidez.

3.- El órgano competente para negociar y resolver la apertura y cancelación de dichas cuentas, productos e inversiones financieras será el que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

4.- Así mismo, el Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda podrá acordar la suscripción de convenios con entidades de crédito y ahorro tendentes a determinar el funcionamiento y condiciones de las cuentas en que se encuentren situados los fondos de la administración insular, tales como su tipo de interés de remuneración, comisiones, medios y procedimientos para la gestión de los pagos realizados contra las mismas, obligaciones y procedimientos habilitados para el suministro de información, etc.

5.- Los movimientos internos de tesorería entre distintas cuentas y productos titularidad del Cabildo Insular, se tramitarán por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería por orden del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. En virtud de dicha orden, se cursará ante la entidad financiera origen del

movimiento de fondos la correspondiente orden de traspaso suscrita de forma mancomunada por los tres claveros de la Corporación, procediéndose igualmente a su formalización contable. Cuando se trate de cheques ingresados en la Caja de la Corporación, el movimiento interno se cursará a través del impreso bancario correspondiente, rubricado por el Tesorero de la Corporación.

BASE 71ª.BIS- PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS DE LOS PROYECTOS

Los Centros Gestores serán los encargados del control de las cuentas corrientes específicas que se hayan abierto en las entidades financieras para un determinado proyecto. Dichos Centros Gestores velarán por la correcta aplicación de gastos e ingresos, no admitiéndose en ningún caso que se produzcan descubiertos en las cuentas corrientes.

A la finalización y liquidación del Proyecto, el Servicio Gestor deberá remitir informe al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería en el que se comunique dicha circunstancia, justificando el saldo existente a la fecha, en la cuenta corriente específica del proyecto y solicitando la cancelación de la misma.

BASE 72ª.- PRINCIPIOS QUE RIGEN LA GESTIÓN DEL ENDEUDAMIENTO INSULAR

1.- La tramitación, concertación y gestión de las operaciones de crédito, préstamo, emisión de valores, la concesión de avales o garantías por parte del Cabildo Insular, la conversión o sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, así como de cualquier otra operación que pudiera tener incidencia en el endeudamiento de la Corporación se ajustará a los procedimientos, límites y condiciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen, el Reglamento Orgánico de la Corporación y el presupuesto en vigor.

2.- Las cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, dada la incidencia que los mismos puedan tener en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y en el endeudamiento de la Corporación, precisarán autorización del Director Insular de Hacienda previo informe de la Intervención. A tal fin, se deberá hacer constar por los Servicios Gestores la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación. Por tanto, quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

3.- Aquellos contratos gestionados por los Servicios gestores que se prevean formalizar tales como los contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante "Asociaciones Público-Privadas" (dentro de los que se incluyen los contratos

de concesión de obra pública y los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado regulados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público); contratos de gestión de servicios públicos en el que se incluyan la construcción y explotación de infraestructuras, así como contratos de arrendamientos y contratos con pago aplazado, deberán remitir la siguiente documentación a la Intervención General de esta Corporación al objeto de su valoración así como la de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General del Estado:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, o sus borradores en el caso de que se trate de un proyecto, en los que se establezcan las obligaciones a cargo de la Administración y del socio privado, identificando claramente los riesgos asumidos por cada parte.

- Información económica del proyecto: importe total de la inversión a ejecutar por el socio privado y desglose por anualidades; fuentes de financiación; criterios establecidos para fijar la retribución del socio privado; previsiones de los ingresos del socio en condiciones normales y en caso de variaciones de la demanda o de aplicación de las deducciones y penalidades previstas por incumplimientos contractuales, de forma que pueda valorarse los efectos de estas variaciones en los ingresos y beneficios del socio privado.

Asimismo, si del análisis de los contratos mencionados se desprendiera que estos pudieran afectar al endeudamiento de la Corporación, en los términos recogidos en el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Servicio gestor deberá tramitar, en su caso, expediente de autorización de endeudamiento a través del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, previo a la aprobación de dichos contratos. Dicho expediente deberá contar con informe de la Intervención General.

4.- El órgano competente para la aprobación de la emisión de Deuda Pública Insular podrá acordar la suscripción de convenios de colaboración con entidades financieras con el fin de promover la colocación de los valores emitidos, así como su liquidez en el mercado. Ello sin perjuicio de la aprobación del gasto y la aplicación presupuestaria y contable que corresponda respecto a las comisiones u otros gastos que los citados convenios pudieran ocasionar.

BASE 73ª.-OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES Y SOCIEDADES MERCANTILES DEPENDIENTES

1.- Las entidades dependientes a las que se refiere la Base 6ª, requerirán la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo Insular para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier ente público (Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma…) o privado con independencia del período de amortización, del destino de los fondos o de que el tipo de interés sea subvencionado. Asimismo, en relación a las tarjetas de crédito, requerirán autorización el incremento del límite del riesgo respecto al que tengan contratado.

- La concertación de avales sobre operaciones financieras.

- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.

- Otras operaciones tales como contratos de renting y de confirming que conlleven la asunción de riesgo financiero, contratos de factoring sin recurso, de arrendamiento financiero, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

Será susceptible de autorización previa la contratación de nuevas operaciones, la renovación de las ya existentes, así como las modificaciones que impliquen aumentos o disminuciones en el plazo de amortización o en el importe contratado.

2.- Las entidades dependientes no tendrán que solicitar autorización previa y sustituirán la misma por una comunicación en los siguientes casos, sin perjuicio de que, en su caso, deban remitir la documentación del apartado 7 de esta base:

a) Operaciones especiales de tesorería del Consorcio de Tributos que se concierten de acuerdo con lo establecido en el art. 149.2 del TRLHL. La operación deberá cumplir los principios de prudencia financiera y contar con informe favorable de su Intervención.

b) Contratos de suministros en régimen de arrendamiento operativo (renting) que cuenten con la siguiente documentación:

- Informe de los auditores de cuentas por el que la operación se califica contablemente como arrendamiento operativo y no como financiero, acreditando que no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

- Escrito de la entidad que financie la operación declarando que la misma no se va a informar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), al no considerarse una operación de endeudamiento.

La comunicación de la concertación de estos contratos deberá dirigirse por escrito al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, en el plazo de diez días hábiles desde su aprobación, acompañada del acto por el que se aprueba la operación, de los informes y de la documentación señalada.

3.- En el caso de cesiones de derecho de cobro que las entidades adjudicatarias de contratos administrativos pretendan realizar bajo la modalidad de factoring sin recurso, cesión de derecho de crédito sin recurso o cualquier otra figura análoga, las entidades dependientes de este Cabildo Insular clasificadas dentro del sector de las Administraciones Públicas precisarán de la autorización del Director Insular de

Hacienda previo informe de la Intervención, dada la incidencia que dichas cesiones puedan tener en el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y en el endeudamiento de la Corporación. A tal fin, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rijan la contratación se deberá hacer constar la necesidad de autorización previa de estas modalidades de cesión.

Quedan excluidas del requisito de autorización las cesiones de créditos que pudieran derivarse de la concertación de contratos menores, dada la poca importancia relativa de los mismos.

4.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado 1, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como las disposiciones reglamentarias que las desarrollen.

Estarán sujetos a informe previo de la Intervención General los expedientes de autorización de las operaciones a largo plazo de las entidades dependientes, así como de las operaciones a corto plazo de las entidades clasificadas en el sector de administraciones públicas.

5.- La concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades dependientes, sin autorización previa del órgano competente del Cabildo Insular, será elevada a dicho órgano para su conocimiento y, en su caso, para la adopción de las medidas que estime oportunas.

En ningún caso, dicha elevación al órgano competente conllevará la tramitación de un expediente de convalidación de las operaciones de endeudamiento concertadas sin autorización previa.

6.- La tramitación del expediente de autorización se llevará a cabo por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, una vez que la entidad solicitante remita la siguiente documentación:

- Solicitud de autorización de la operación de endeudamiento.
- Acuerdo del Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta u órgano colegiado correspondiente, solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite la capacidad de la entidad para afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante para la tramitación de la operación.

Si analizada la documentación remitida, se entiende que la misma es insuficiente o no está completa, se requerirá a la entidad para que subsane o aporte

información adicional. Si transcurridos 15 días de dicho requerimiento, no se recibe respuesta por parte de la entidad, la solicitud de autorización se considerará desistida.

7.- Durante el ejercicio presupuestario 2018 y antes del día 5 de cada mes, las entidades deberán suministrar la siguiente documentación respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior:

- Comunicación de los saldos dispuestos o capital pendiente de amortizar al final de cada mes de los créditos ó préstamos, así como de los datos referidos al resto de contratos conforme al anexo/s que les haya sido remitido al efecto desde el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

- Copias de los contratos firmados correspondientes a las nuevas operaciones concertadas.

- Copia del informe mensual elaborado por la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.

- Comunicación por escrito de las operaciones que hayan sido canceladas así como de aquellas circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las mismas.

- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO VI
SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMIENDAS

BASE 74ª.- SUBVENCIONES

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RD , por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, por el sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvención, y por la circular que regula el procedimiento de reintegro, procedimientos reguladores incorporados como Anexos a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 74ª (BIS).-TRATAMIENTO PRESUPUESTARIO DE LAS SUBVENCIONES EN ESPECIE

En aras de dotar de un adecuado reflejo en la contabilidad del proceso de ejecución presupuestaria de los gastos relativos a las subvenciones en especie, a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

General de Subvenciones, y en aras a la mayor colaboración de la información obtenida a efectos del Modelo 347 de declaración de operaciones con terceros, se insta, de acuerdo con el principio de especialidad presupuestaria, a la realización de la siguiente imputación presupuestaria:

La disposición del gasto relativo a la subvención en especie de que se trate, con cargo al capítulo IV ó VII de la clasificación económica del gasto (según se trate de subvenciones corrientes o de capital, respectivamente) se realizará a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida subvención en especie.

Por tanto, el reconocimiento de la obligación se llevará a cabo, igualmente, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la subvención en especie con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan de los citados capítulos de gasto, mediante la presentación de la correspondiente factura, adjuntado, asimismo, una relación nominativa de los beneficiarios de la misma.

BASE 75ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS (Anexo II.a)

El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 74º.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su aprobación y justificación el Consejero/a o Director/a Insular de dicha área.

La resolución de concesión deberá recoger todos los aspectos, criterios y requisitos relativos a su otorgamiento, tramitación y justificación.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento.

La modificación del anexo II con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria, a cuyos efectos el área gestora remitirá la correspondiente solicitud al Servicio de Presupuesto y Gasto Público.

Se incluirán además en el Anexo II.a, como subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

BASE 76ª.- APORTACIONES EN CONCEPTO DE CUOTAS (Anexo II.b)

Se incluyen en el Anexo II.b las aportaciones dinerarias en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, a favor las asociaciones o fundaciones a las que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como aquellas otras que por su naturaleza no estén comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por no ser consideradas subvención nominativa.

Las aportaciones incluidas en el Anexo II.b serán tramitadas por el Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, siendo autorizadas por el Consejero/a o Director/a insular correspondiente.

En caso de que durante el ejercicio surjan nuevas necesidades que impliquen mayores importes a lo inicialmente previsto o bien nuevas aportaciones, se requerirá la modificación del Anexo II.b., siendo competente el Consejo e Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda. . A estos efectos, el Área gestora del gasto remitirá la correspondiente propuesta de modificación del Anexo II.b al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Una vez aprobada por Consejo de Gobierno Insular la modificación del Anexo II.b,, la tramitación del expediente de aportación de la correspondiente cuota se realizará de la forma establecida en los puntos anteriores de la presente Base.

Estas aportaciones deberán ser justificadas mediante la presentación de factura o documento acreditativo, suscrito por el órgano competente de la oportuna asociación, de la participación del Cabildo Insular de Tenerife como miembro de la misma en el que conste el importe que se abona por este concepto.

BASE 77ª.- APORTACIONES DINERARIAS RECOGIDAS EN LOS ANEXOS III Y IV

Con relación a estas aportaciones, habrá que estar a la redacción del artículo 2, apartado 2º, de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tras la modificación llevada a cabo por la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, que establece lo siguiente:

"No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (…) que se realicen ***entre los distintos agentes de una Administración*** *cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración a la que pertenezcan, tanto si se destinan a* ***financiar globalmente*** *su actividad como a la* ***realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tenga atribuidas,*** *siempre que no resulten de una convocatoria pública."*

BASE 78ª.- APORTACIONES GENÉRICAS (ANEXO III)

El Anexo III recoge las aportaciones genéricas previstas en el Presupuesto 2018, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, cuya finalidad es la financiación de los gastos corrientes de funcionamiento en los que dichas entidades incurran en el ejercicio de sus competencias.

Todas las aportaciones contenidas en el Anexo III serán tramitadas por el Servicio Administrativo de Sector Público Insular, siendo competente para su otorgamiento el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, a través de procedimiento ADOM, tal como prevé la normativa reguladora de los mismos (Anexo IX). El mimo órgano determinará la periodicidad con la que se librarán las aportaciones a lo largo del ejercicio.

Las modificaciones del Anexo III serán acordadas por resolución del órgano competente en materia de Hacienda.

BASE 79ª.- APORTACIONES ESPECÍFICAS (ANEXO IV)

En el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas. Estas aportaciones podrán ser dinerarias o en especie, regulándose las especificidades de estas últimas en el apartado 4 de la presente Base.

Las aportaciones específicas tendrán para los Entes receptores el carácter de financiación afectada.

1.-Órgano competente, tramitación, libramiento y justificación:

1.1.- En el caso de los OO.AA y los Consorcios:

a) Su tramitación corresponde al Servicio Administrativo de Sector Público Insular (Área de Hacienda), previa solicitud suscrita por la Gerencia del Organismo o Consorcio, en la que consten los datos relativos a la finalidad, contenido, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

   En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, el Organismo o Consorcio hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

b) Con carácter general, el otorgamiento de una aportación para la misma finalidad de una aportación anterior requerirá la aprobación de la justificación de esta última.

No obstante, en caso de que el plazo de justificación de la aportación anterior no hubiera finalizado, o, habiendo finalizado, esté en trámite el expediente de aprobación de la documentación justificativa presentada, se podrá otorgar la nueva aportación, quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la justificación anterior.

c) El órgano unipersonal con competencia en materia de Hacienda será el competente para el otorgamiento de la aportación (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

No obstante, en caso de tratarse de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, el órgano competente para la aprobación del gasto será el Consejo de Gobierno Insular, tal como prevé la Base 40ª, apartado 5.

d) Para la correcta justificación de los fondos, el Organismo o Consorcio correspondiente deberá remitir una certificación suscrita por la Intervención Delegada donde se acredite la correcta ejecución de los gastos, hasta la fase de pago (P).

1.2.- En el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones:

a) Su tramitación corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañe de una memoria en la que consten, con suficiente detalle, los datos relativos a los objetivos, contenido, resultados esperados, plazo de ejecución y presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar. En caso de que en el momento de la solicitud, el proyecto o actividad a financiar ya haya sido ejecutado, se acompañará a la misma la documentación justificativa a la que se hace referencia en el apartado d) siguiente.

En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

b) Con carácter general, el otorgamiento de una aportación para la misma finalidad de una aportación anterior requerirá la aprobación de la justificación de esta última.

No obstante, en caso de que el plazo de justificación de la aportación anterior no hubiera finalizado, o, habiendo finalizado, esté en trámite el expediente de

aprobación de la documentación justificativa presentada, se podrá otorgar la nueva aportación, quedando supeditado el reconocimiento de la obligación y pago a la aprobación de la justificación anterior.

c) Corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

No obstante, en caso de tratarse de aportaciones que extiendan sus gastos a ejercicios futuros, el órgano competente para la aprobación de la aportación será el Consejo de Gobierno Insular, tal como prevé la Base 40ª, apartado 5.

d) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
  - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
  - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal…). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

1.3.- Suscripción de acuerdos o convenios:

En el supuesto de que por parte del área gestora se opte por la aprobación y suscripción de un convenio entre las partes a fin de regular las condiciones expresas de la aportación específica a realizar, dicho convenio deberá de cumplir en todo caso y con carácter mínimo, con los requisitos y condiciones establecidos en la presente base.

2.- Modificaciones del Anexo IV.

2.1.- Las modificaciones del Anexo IV derivadas de nuevas aportaciones específicas no previstas inicialmente o del incremento de las existentes, serán aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del órgano unipersonal competente en materia de Hacienda. A estos efectos, se remitirán al Servicio Administrativo de Sector Público Insular las correspondientes propuestas de modificación del Anexo IV suscritas por:

- la Gerencia, en el caso de los Organismos Autónomos y Consorcios.
- La Consejería o Dirección Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, en el caso de las Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones.

2.2.- Una vez aprobada la modificación del Anexo IV, la tramitación del expediente de otorgamiento de la aportación específica se realizará de la forma establecida en los puntos anteriores de la presente Base.

3.- Comunicaciones al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

Las áreas gestoras deberán remitir por correo electrónico al Servicio Administrativo de Sector Público Insular (sectorpublicoinsular@tenerife.es) copia de todos los acuerdos y resoluciones que adopten en relación a las aportaciones reguladas en la presente base (aprobación, modificación, justificación, etc).

4.- Aportaciones específicas en especie.

4.1.- Tramitación y órgano competente.

La tramitación de las aportaciones específicas en especie corresponderá, tanto en el caso de OO.AA. y Consorcios, como de Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones, al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente.

El órgano competente para el otorgamiento de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación, será la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentran consignados los créditos.

4.2.- Tratamiento presupuestario.

Las aportaciones específicas en especie se consignarán en la aplicación presupuestaria correspondiente del capítulo IV o VII de la clasificación económica del

gasto (según se trate de aportaciones corrientes o de capital), y tendrá igualmente reflejo en el Anexo IV de las presentes Bases de Ejecución.

La disposición del gasto correspondiente a la aportación en especie de que se trate, se realizará, a favor del proveedor del bien o servicio en que consista la referida aportación en especie, procediendo al reconocimiento de la obligación tras la presentación de la correspondiente factura por parte del mismo.

4.3.- Justificación.

Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar una certificación suscrita por la Intervención Delegada (en el caso de OO.AA. y Consorcios) o por la Gerencia u órgano equivalente (en el caso de SS.MM, EPEL y Fundaciones) acreditando que el bien o servicio en que consista la aportación en especie ha sido destinado a la finalidad para la que le fue otorgada.

4.4. Modificación del Anexo IV.

Las modificaciones del Anexo IV referidas a las aportaciones en especie se tramitarán según lo dispuesto en el punto 2 de esta Base. No obstante, aquellas que se tramiten a favor de Organismos Autónomos y Consorcios, serán solicitadas por la Consejería o Dirección Insular del Área en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes.

BASE 80ª.- ENCOMIENDAS DE GESTIÓN O CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1.- Las **encomiendas de gestión** que, conforme a lo previsto en los artículos 4.1.n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a partir de su entrada en vigor, realicen las distintas Áreas gestoras a favor de sociedades de capital íntegramente público, se regirán por lo establecido en la presente base, y deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS** en su aprobación, ejecución y liquidación:

Con carácter general deberán ser puestas en conocimiento del Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.

Cuando la encomienda se realice a empresas del sector público insular e impliquen la contratación de personal por las mismas, su aprobación y en su caso extinción anticipada, deberán comunicarse asimismo al Servicio con competencias en régimen jurídico de personal y sector público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica

1.1.- Aprobación.

- El Servicio promotor de la encomienda elaborará la correspondiente **propuesta de aprobación** de la misma, que deberá:

- Dejar constancia del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por órgano competente de la Corporación como actualización o desarrollo de las mismas, tanto en las condiciones de le encomienda, como en la ejecución de la misma, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.
- No procederá la prestación de servicios del personal de la encomendada en Centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C. cuando en los mismos exista personal propio.

  En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, el personal de la encomendada ha de prestar sus funciones total o parcialmente en centros de la Corporación o Delegados de la C.A.C., o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C , se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un ***informe del Servicio Promotor*** *asumiendo la responsabilidad de que la aprobación de la encomienda y su ejecución* no incurre en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y que, asimismo, se responsabilizará *en verificar el* seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante toda la ejecución.

  Dicho informe que deberá obrar en el expediente, deberá remitirse en un plazo de diez días junto al Acuerdo adoptado al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.
- Dejar constancia de que las prestaciones encomendadas están incluidas en el objeto social de la Entidad encomendada.
- Concretar la actividad material o actividades objeto de encomienda, la naturaleza y alcance de la gestión encomendada y las razones habilitantes para su realización, incluyendo, en su caso, la forma o condiciones de su prestación y, en su caso, el oportuno Proyecto informado por el Servicio Técnico correspondiente, así como el acta de replanteo previo en el caso de obras.
- Incluir aquella documentación técnica necesaria para definir con precisión tanto las actuaciones a realizar como la parte de las mismas que, en su caso, vayan a ejecutarse por la entidad encomendada mediante contratación con terceros.
- Incluir o acompañarse del correspondiente Presupuesto detallado y desglosado de la encomienda, el cual debe:

  1) Ser elaborado o validado por el Servicio promotor de la encomienda.

  2) Determinar la cantidad (con el carácter de máxima) que podrá destinarse a la ejecución de los trabajos y, en su caso, las anualidades en que se financie, con sus respectivas cuantías.

3) Incluir tanto los ingresos estimados (si los hubiere) como los gastos previstos, con descomposición de las tarifas a aplicar, con la valoración detallada de los recursos humanos y materiales que requerirán dichas actuaciones, aplicando a las unidades a ejecutar las correspondientes tarifas previamente aprobadas o, si no las hubiera, los precios unitarios que figuren en el presupuesto, que en todo caso no podrán exceder de los precios de mercado.

4) Contemplar, en su caso, tanto los costes directos como indirectos, generados por la ejecución de los trabajos, sin que quepa la aplicación de incrementos adicionales en concepto de gastos de gestión

- Dejar constancia de la eficiencia y el ahorro en el gasto del medio jurídico seleccionado, con mención expresa a que las tarifas propuestas no exceden de los precios de mercado o
- Dejar constancia de que los servicios técnicos o industriales de la entidad encomendada reúnen los requisitos de aptitud e idoneidad para la realización de la prestación o que aquélla posee los recursos personales o materiales cuyo empleo supone un ahorro cierto en la ejecución de la encomienda.
- Determinar el plazo de vigencia de la encomienda y la fecha de su inicio.

- La encomienda y el gasto correspondiente a la misma, en fase AD, será objeto de **aprobación por el órgano competente** en atención a la materia y cuantía.
- La aprobación de la encomienda, así como su cese anticipado, en su caso, deberá **notificarse** y Gasto Público, al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular y al Servicio con competencias en materia de planificación de recursos humanos.
- No será necesario documento alguno para la **formalización** de la encomienda, siendo suficiente el acuerdo de encargo por el órgano competente del Cabildo
- No será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre **formalización y publicación** de las encomiendas.

1.2.- Ejecución.

- El Servicio promotor de la encomienda, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el **responsable del cumplimiento** de las citadas Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos.
- La entidad encomendada deberá **gestionar completamente la encomienda** en todo su contenido, con sujeción a todas las directrices marcadas por el Cabildo y con los medios propios o cedidos por la Administración.
- El plazo de ejecución de la encomienda podrá ser **prorrogado** por decisión del órgano competente, extinguiéndose la misma por el transcurso de dicho plazo, por la realización del objeto, o en aquellos otros casos en que el órgano competente así lo acuerde.
- Previa justificación en el expediente, podrá autorizarse por el órgano competente un **importe cierto adicional** al presupuesto inicial de la

encomienda, en los supuestos en que como consecuencia de circunstancias extraordinarias, nuevas o imprevistas resulte necesaria la realización de actuaciones no contempladas inicialmente que resulten imprescindibles para una correcta ejecución de lo encomendado. Dichos importes deberán ser previamente autorizados por el órgano competente y sustentados en el oportuno informe justificativo, debiendo ajustarse en términos homogéneos a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las modificaciones contractuales.

- Los **abonos** durante la ejecución de los trabajos requerirán la previa presentación de certificación o documento acreditativo de la realización de los trabajos y su correspondiente valoración y en todo caso, la preceptiva factura emitida por la entidad encomendada a favor del Cabildo de acuerdo con lo previsto en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación, siendo preciso informe favorable del Servicio promotor. No están sujetos al IGIC los servicios y actividades realizadas en virtud de encomiendas de gestión prestadas por entes, organismos y entidades que tengan la condición de medio propio instrumental.
- Los **contratos** que excepcionalmente deban realizarse por parte de la entidad encomendada **con terceros** para la realización de las prestaciones objeto del encargo, tal y como permite el artículo 4.1.n) del TRLCSP, quedarán sometidos a dicho texto legal como poder adjudicador, en los términos que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y cuantía de los mismos Las facturas derivadas de dichos contratos y todos sus antecedentes quedan a disposición de las actuaciones de control financiero, pudiéndoles serles exigidas por la Intervención General, bien por sus propios medios o en colaboración, a través de empresas de auditoría.
- En casos excepcionales debidamente motivados mediante el correspondiente informe del Servicio gestor, el órgano competente podrá autorizar un **pago anticipado** que no podrá superar, en ningún caso, el 25% del total del importe de la encomienda y siempre que la naturaleza de dicha encomienda así lo justifique. Las cantidades anticipadas para la ejecución de la encomienda, deberán justificarse en el plazo y bajo las condiciones establecidas en el texto de la misma o del acuerdo aprobatorio del anticipo, teniendo en cuenta lo indicado en el siguiente apartado con respecto a la documentación justificativa. No se librarán nuevas cantidades para el mismo fin hasta que no se justifiquen los pagos abonados a cuenta a la entidad encomendada que, en todo caso, deberá reintegrar a esta Corporación los saldos no justificados, sin que sea posible que tales cantidades se puedan aplicar a futuras prórrogas o nuevas encomiendas.
- La gestión de la encomienda a cargo de la entidad encomendada deberá realizarse con los medios propios materiales y personales idóneos para el desarrollo de la actividad encomendada o mediante aquellos otros cedidos por la Administración, salvo aquellas actuaciones que, recayendo en el ámbito de la responsabilidad de su gestión y formando parte del objeto de la encomienda, resultan precisas para su correcta ejecución y que, por su naturaleza, tengan que ser contratadas con terceros para lograr la eficacia y la eficiencia de la misma, de acuerdo con los criterios perseguidos por esta Corporación.

- Cuando por la naturaleza del proyecto de obra, suministro o servicio que se les encomiende, se precise la colaboración de empresarios particulares, se hará constar en la encomienda el porcentaje máximo de las prestaciones a contratar con terceros. En el supuesto de que no figure en la encomienda un límite especial, se podrá contratar con terceros hasta un porcentaje que no exceda del 50 por 100 de los trabajos comprendidos en el objeto de la encomienda. El órgano competente para la aprobación de la encomienda podrá, motivadamente y con carácter excepcional, establecer un porcentaje superior, debiendo especificar en tal supuesto la parte de la encomienda que se pretende contratar y las excepcionales circunstancias que lo justifican.

- Cuando para la realización de la encomienda se cuente con financiación afectada, deberá acompañarse un informe justificativo sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la efectiva elegilibilidad del gasto y el cumplimiento de la normativa, requisitos o condiciones exigidas por el agente financiador.

1.3.- Liquidación.

- La aprobación de la liquidación o justificación de la encomienda precisará informe favorable del Servicio promotor de la misma y corresponderá, en todo caso, al mismo órgano que aprobó la encomienda, requiriendo, en su caso, el acta de entrega de los bienes u obras.
- El informe del Servicio promotor deberá poner de manifiesto el grado de ejecución y las incidencias que, en su caso, pudieran haber surgido durante el desarrollo de la encomienda, con detalle de los gastos e ingresos efectivamente realizados conforme al presupuesto inicialmente aprobado, así como de las facturas emitidas y deberá expresar la conformidad del Servicio que promovió la encomienda.
- En todo caso, a la propuesta de aprobación de una nueva encomienda para una misma finalidad, deberá acompañarse el acuerdo de aprobación de la justificación o liquidación de la encomienda anterior, que acredite que la misma para dichos fines, ya ha sido correctamente justificada.

2.- Las sociedades mercantiles que, conforme a lo previsto en el artículo 24.6 del TRLCSP, hayan sido reconocidas como medios propios o servicios técnicos de la Corporación, no podrán participar en licitaciones públicas convocadas por el Cabildo de Tenerife, sin perjuicio de que, en caso de quedar algún procedimiento desierto, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto del mismo.

3.- La condición de medio propio o servicio técnico se declara respecto de las sociedades mercantiles que reúnan los requisitos del artículo 24.6 del TRLCSP, con respecto al Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de ente matriz, no siendo predicable de las mencionadas sociedades con respecto a los Organismos Autónomos de la Corporación, con las únicas excepciones de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.A.) y del Instituto Médico Tinerfeño S.A. (IMETISA), que ostentan simultáneamente la condición de medio propio y servicio técnico de la Corporación Insular y del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), por tratarse del Organismo Autónomo en el que residen

actualmente la titularidad y el ejercicio de todas sus competencias en materia de Servicios Socio-Sanitarios a nivel insular, quedando recogida dicha previsión en los Estatutos Sociales de ambas Sociedades. En consecuencia, las encomiendas que se realicen entre un Organismo Autónomo y un medio propio insular, deberán ser aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular.

4.- Las Sociedades Mercantiles íntegramente participadas por el Cabildo Insular de Tenerife, así como las EPELS, dejarán constancia expresa, en su caso, en el apartado número 20, relativo a negocios conjuntos de la Memoria de las Cuentas Anuales, de las actividades encomendadas por el Cabildo Insular de Tenerife o por sus Organismos Autónomos a lo largo del ejercicio.

BASE 81ª.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La aprobación y formalización de **Convenios** de Colaboración o cualquier otro instrumento jurídico por las diferentes Áreas de este Cabildo Insular, sus Organismos Autónomos o Entidades Públicas Empresariales con otras Administraciones Públicas o entidades privadas, que impliquen aportación de recursos humanos por parte de las entidades, requerirá la aplicación, por parte del Servicio Promotor, de las Directrices en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las presentes Bases de Ejecución, así como las directrices que, en su caso, se adopten por el órgano competente de la Corporación, como actualización o desarrollo de las mismas.

*El Servicio P**romotor** deberá dejar constancia en el expediente de que se ha cumplido con las **referidas** Directrices, tanto en las condiciones del Convenio, como en la ejecución, responsabilizándose expresamente de su seguimiento y cumplimiento.*

A tal efecto no procederá la prestación de servicios del personal aportado por la entidad en virtud del Convenio en Centros de la Corporación ni delegados de la C.A.C., ni del sector público insular. En todo caso, si excepcionalmente de forma ocasional, o por tratarse de actividades auxiliares no correspondientes a la propia actividad, éstos se realizan total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que ~~se~~ realice~~n~~ funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, deberá constar en el expediente con anterioridad a su aprobación, un ***informe del Servicio Promotor*** *asumiendo la responsabilidad de que* no se incurre en supuestos del que pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores.

Dicho informe, obrante en el expediente, deberá remitirse en un plazo de diez días junto al Acuerdo adoptado al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

TITULO VII
DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 82ª.- NÓMINAS Y ANTICIPOS DE NÓMINAS

1.- La cuantía de las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación en el 2018 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del específico para el ejercicio 2018, consistirá en el importe de 20,30 € para todos los grupos, más el incremento general para gastos de personal que, en su caso, se apruebe en la Ley de presupuestos generales del estado para el ejercicio 2018, o norma complementaria básica, a excepción del valor del punto del complemento específico para el Grupo E, que será de 20,72 €, salvo que el valor para el resto de los Grupos sea superior, en cuyo caso se aplicará éste último.

2.- **Las Incidencias de nóminas** se remitirán al Servicio de Personal competente en materia de gestión de retribuciones. Su abono en nómina incluirá aquellas incidencias que se hubieran recibido hasta el 5 del mes en curso.

3.- **La fiscalización de las nóminas y liquidaciones de seguridad social atenderán** al calendario anualmente establecido por el Servicio de Personal competente en materia de retribuciones, con la conformidad de la Intervención General, donde se fijan las fechas de confección y remisión a la Intervención General de los documentos provisionales y definitivos de las nóminas, así como las fechas de fiscalización y pago de las nóminas.

No obstante, y a los efectos de garantizar que el personal perciba a su debido tiempo sus remuneraciones, las nóminas ordinarias deberán obrar, con carácter general, en la Intervención General el día 20 de cada mes o día inmediato hábil posterior, a excepción de las correspondientes al personal contratado en virtud de convenios y planes de empleo con otras Administraciones Públicas, que se remitirán a final de mes, a fin de garantizar el cobro dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

Asimismo, la fiscalización de las nóminas deberá realizarse, con carácter general, en el plazo de 5 días naturales siguientes a su recepción.

4.- Para el ejercicio 2018, por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se concretarán la actualización de las retribuciones e indemnizaciones, así como otras medidas retributivas para el personal al servicio directo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y para el personal funcionario adscrito a los Organismos Autónomos de conformidad con lo establecido en la LPGE.

Asimismo, podrán acordarse criterios aplicables al personal laboral al servicio directo de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales Locales, por homogeneidad al personal funcionario, así como incluir criterios generales de aplicación al personal laboral del resto del Sector Público Insular.

5.- Los/Las empleados/as al servicio directo del Cabildo Insular de Tenerife, tendrán derecho a percibir en concepto de anticipo reintegrable el importe de hasta tres mensualidades de sus retribuciones ordinarias íntegras, incluida la parte proporcional de las pagas extraordinarias, cuya amortización podrá realizarse en un plazo máximo de 24 meses.

Con respecto a aquellos empleados/as que en el momento de solicitar el anticipo se conociera que van a dejar de prestar servicios en el Excmo. Cabildo Insular con anterioridad al plazo general de amortización, la cuantía y/o plazo de amortización estarán sujetos a que su devolución se produzca dentro del periodo en que se mantenga su prestación de servicios. En este sentido, también se valorará su concesión y plazo de amortización para el supuesto de funcionarios o laborales vinculados con carácter temporal.

No se tendrá derecho al citado anticipo cuando esté pendiente la amortización de uno anterior, salvo que el número de mensualidades pendientes no sea superior a cuatro, en cuyo caso la Corporación detraerá del anticipo solicitado el importe pendiente de amortización del anterior.

Los anticipos reintegrables, en proceso de amortización concedidos por un número de mensualidades y/o plazo de amortización inferiores a los límites máximos previstos en esta Base, podrán ser ampliados, en su caso, en cualquier momento y por una sola vez, a solicitud del empleado, hasta los límites máximos de capital y/o plazo de amortización previstos en esta, debiendo recalcularse el anticipo, y en su caso, las cuotas de amortización, teniéndose en cuenta que, cuando se solicite ampliación del plazo, éste se cuenta desde el inicio del anticipo inicialmente concedido.

Al personal que cese en la prestación de servicios efectivos en esta Corporación por cualquier motivo, y tenga pendiente de amortizar cantidad en concepto de anticipo reintegrable, dicha cantidad se le detraerá de cualquier pago a que tuviera derecho. En el caso de que, tras dicha compensación, aún quedara cantidad pendiente de amortizar se requerirá al/a la interesado/a al objeto de que reintegre el importe correspondiente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no será aplicable a los supuestos de licencia por maternidad, situaciones de incapacidad temporal en la que la prestación se abone directamente por la entidad gestora y licencias sin retribución de hasta cuatro meses. En esto casos las cuotas de anticipo que se correspondan a los meses en dichas situaciones se desplazarán a partir del mes de la reincorporación a la prestación de servicios. De no existir reincorporación tras dichas situaciones se requerirá al interesado las cantidades pendientes de amortización conforme al apartado anterior.

BASE 83ª.- JORNADA, GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

La autorización de gratificaciones y horas extraordinarias del personal de la propia Corporación, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y Sociedades Mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por el Cabildo Insular y Consorcios adscritos, tendrá carácter excepcional, debiendo adoptarse medidas de reajuste de jornadas y horarios, que permitan atender todas las necesidades de prestación del servicio público y actividades de la empresas.

En este sentido, se adoptan las siguientes medidas en el ámbito del servicio directo de esta Corporación:

A) AJUSTES HORARIOS DENTRO DE LA JORNADA DE TRABAJO.

Las horas que como consecuencia de necesidades del servicio y de forma excepcional deban realizarse fuera de la jornada ordinaria semanal, podrán ser objeto de distribución irregular de la jornada dentro del propio mes o hasta la finalización del trimestre natural siguiente a aquel en que se produjo su realización, de tal manera que se respete la jornada máxima en cómputo anual. En ningún caso afectará al régimen retributivo derivado de turnos ni podrá sobrepasar 160 horas anuales.

No obstante, si se tratase de una actividad que abarque un periodo de tiempo superior al mes o que se repita con frecuencia a lo largo del año, no será posible la compensación por distribución irregular, por lo que será necesario que se remita a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica el correspondiente informe motivado en el que se indiquen las causas y el periodo de tiempo afectado, a efectos de acordar, en su caso, la adaptación de los horarios de trabajo o el establecimiento de los horarios especiales que correspondan o cualquier otra medida procedente.

La distribución irregular, de conformidad siempre con el contenido del acuerdo de condiciones y convenio colectivo, se tramitará conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica

B) GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

1. Partiendo del carácter excepcional de las gratificaciones y horas extraordinarias, que en todo caso requieren el cumplimiento efectivo de la jornada de trabajo, solo podrán realizarse horas extraordinarias en los supuestos de fuerza mayor, y las realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios necesarios en otro turno en la misma semana, en horario nocturno, descanso semanal o festivos o que en su realización, independientemente del día de la semana en que intervengan, concurran circunstancias especiales.

Tendrán la consideración de servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor, las realizadas como consecuencia de trabajos para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios urgentes ocasionados por sucesos imprevisibles, o siendo previsibles que sean inevitables, que requieran una actuación inmediata e ineludible como consecuencia de suceso imprevisto catastrófico o desacostumbrado, normalmente insólito y por ello, no razonablemente previsible y ajeno a la propia naturaleza de la actividad ordinaria de la Corporación. La calificación como servicios extraordinarios u horas de fuerza mayor se realizará atendiendo estrictamente a la Circular o instrucción que a estos efectos dicte la Dirección Insular de Recursos Humanos y que será de obligado cumplimiento por sus repercusiones legales.

2. Las gratificaciones por servicios extraordinarios y las horas extraordinarias definidas en el apartado 1 se compensarán con tiempo de descanso, y sólo podrán ser objeto de compensación económica, en los casos excepcionales de horas de fuerza mayor, así como las horas extraordinarias estructurales realizadas de forma urgente e inaplazable o programada por servicios ineludibles o en horario nocturno, descanso semanal o festivos o en cuya, independientemente del día de la semana en que se realicen, concurran circunstancias especiales.

3.- Las gratificaciones y horas extraordinarias serán tramitadas conforme al procedimiento, requisitos y condiciones que se aprueben por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

4.- El coste de las horas extraordinarias que sean objeto de abono, será financiado por la propia Área con bajas del capítulo II o IV.

Esta modificación de crédito debe ser autorizada, en todo caso, por los órganos competentes en materia de hacienda y personal.

5.- Cuando excepcionalmente proceda la compensación de servicios y horas extraordinarias, tanto para personal funcionario como para el laboral, la misma se realizará conforme prevea el Acuerdo sobre condiciones de Empleo de los/las Funcionarios/as de esta Corporación y el Convenio Colectivo que resulte de aplicación según la naturaleza de las horas.

El conjunto de estas horas o servicios no podrán exceder de **80 horas** extraordinarias al año, quedando excluido en su cómputo, las horas de fuerza mayor.

La aplicación de este límite general está sujeto, a su vez, al siguiente sublímite, sin que pueda rebasarse, en ningún caso, el límite conjunto de 80 horas:

Sublímite: Las horas o servicios extraordinarios a compensar económicamente no podrán exceder de 60 horas al año. Por encima de este límite sólo procederá su abono en aquellos supuestos en que así se acuerde expresamente por el órgano competente en materia de personal, al requerirse su realización para atender de forma inmediata e ineludible necesidades inaplazables en evitación de perjuicios graves e irreparables.

BASE 84ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

Los/Las herederos/as del personal al servicio de la Corporación, funcionario o laboral, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de esta Corporación (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a).- Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b).- Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con esta

Corporación, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 85ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Los siguientes criterios serán de aplicación en la Corporación y sus Organismos Autónomos, EPEL y Consorcios adscritos, sin perjuicio de la especificidad que dichos organismos puedan establecer en cuanto a los procedimientos y cuantías, que en ningún caso superarán las previstas en esta Base.

A) Comisiones de servicio – NO FORMATIVAS.

1.- Cuantías.- En las comisiones de servicio, el personal al servicio de la Corporación percibirá las indemnizaciones correspondientes a los gastos de alojamiento, viaje y manutención en los términos que se señalan a continuación. Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Grupos	Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
Personal Grupos A1 y A2	65,97	37,40	103,37
Personal Grupos: C1, C2 y D	48,92	28,21	77,13

Para alojamiento y manutención en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa las dietas en 24,77€.

En circunstancias de carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 20%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, requiriendo Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, previa conformidad de la Dirección Insular de Hacienda.

En TERRITORIO EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y su actualización o norma que lo sustituya.

En circunstancias debidamente motivadas, con carácter excepcional, exclusivamente para países de escasa oferta hotelera o condiciones especiales, las cuantías señaladas podrán incrementarse hasta un máximo del 20%, con la debida motivación, de conformidad con los criterios del Real Decreto 462/2002, de 24 de

mayo, requiriendo Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, previa conformidad de la Dirección Insular de Hacienda.

2.- ***Autorización.***- Los desplazamientos que no tengan carácter formativo serán autorizados con carácter previo por los/las Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respecto del personal adscrito al ámbito de sus competencias, previo informe motivado del Jefe/a del Servicio correspondiente.

En todo caso, y en aras a unificar criterios en las políticas de Acción Exterior, las comisiones de servicio que impliquen traslados FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL serán autorizadas por el Presidente de la Corporación, previo informe del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior. A tales efectos, el Servicio gestor interesado deberá remitir a la citada Área informe justificativo en el que se fundamente que la finalidad de la actuación se enmarca dentro de los objetivos de interés público perseguidos por este Cabildo de Tenerife. Asimismo, se deberá detallar el destino, motivos del traslado y condiciones del mismo.

3.- Criterios para su abono.- Las **dietas por alojamiento y manutención** atenderá a los mismos **criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002**, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio o norma que lo sustituya.

3.1.- En las Comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural:

En general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las 21.00 horas y finalice después de las 23.00 horas, supuestos en los que percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

En el supuesto de que se inicie antes de las 14.00 horas y finalice con posterioridad a las 23.00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

3.2.- En las Comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales*:*

Podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

3.3.- En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

a) En el día de salida se podrá percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce

horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

b) En el día de regreso no se podrá percibir gastos de alojamiento ni de manutención salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas y hasta las veintidós horas, en cuyo caso se percibirá, el 50% de los gastos de manutención. Excepcionalmente si la hora de regreso de la comisión de servicio ha de ser necesariamente posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

c) En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

3.4.- A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará un hora y media a la ida y una hora al regreso.

3.5.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Los gastos de manutención se librarán en las cuantías determinadas anteriormente y los gastos de desplazamiento, por su coste y justificación.

3.6.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 € por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

3.7.- De conformidad con los criterios previstos en el artículo 8 del RD 462/2002, el personal que, debidamente motivado y por razón de las funciones, se desplace en comisión de servicios acompañando al Presidente o Consejeros/as Insulares del área, Consejeros/as con delegación especial o Directores/as Insulares, Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, en representación del Cabildo, será resarcido de la forma que se indica a continuación, previa autorización por el órgano que autoriza la comisión:

- Los gastos de manutención por el mismo importe que establecen estas Bases de Ejecución para el cargo que acompañan.
- Los gastos de alojamiento y desplazamiento por la cuantía exacta de los gastos realizados, de acuerdo con la justificación documental de los mismos, conformada por el titular del cargo al que acompañan.

3.8.- Corresponderá a la Dirección de Hacienda elevar al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta de la Dirección de Recursos Humano y Defensa Jurídica, los criterios de contratación de los servicios incluidos en los gastos de alojamiento y viaje.

3.9.- En ningún caso procederá Comisión de Servicio por la realización de tareas ordinarias derivadas del puesto de trabajo en el ámbito insular que sean retribuidas como jornada ordinaria o extraordinaria.

3.10.- En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

3.11.- En el caso de personal conductor de esta Corporación, se atenderá a lo que se regule expresamente mediante resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica o la que se resuelva por los órganos de la Corporación por analogía a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con carácter excepcional, en determinadas épocas y ciudades, por concurrir circunstancias debidamente motivadas.

3.12.- Sin perjuicio de la regulación que pueda realizar el Consejo de Gobierno Insular, al respecto, la justificación deberá ajustarse a los siguientes requisitos, tanto si se trata de cantidades libradas a justificar como de aquéllas que se libren previa presentación de los justificantes correspondientes:

a En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención General, cumplimentando el impreso establecido al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- Factura del medio de transporte utilizado acompañada de Billete o tarjeta de embarque u otro medio acreditativo (pudiendo aportarse transacción o referencia electrónica impresa)
- Factura del establecimiento hotelero.
- Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrán en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, minibar, lavandería, etc.

c Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura de la agencia correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa.
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

e No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

f Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

g Los/Las perceptores/as que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

3.13.- En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

B).- <u>Asistencias a ACTIVIDADES FORMATIVAS</u>.-

La participación y, en su caso, el desplazamiento a jornadas, congresos, simposiums, conferencias, cursos de perfeccionamiento, encuentros y otros eventos que tengan carácter formativo, **independientemente del lugar donde se lleven a cabo**, serán autorizadas por Resolución del/la Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica**,** previo informe motivado por el/la Jefe/a de Servicio correspondiente conformado por el/la Responsable del Área.

Todos los desplazamientos a que se refiere este apartado, en el supuesto de que se desarrollen fuera de la Isla de Tenerife quedan equiparadas, en cuanto a su régimen, a las **comisiones de servicio** previstas en el apartado anterior, sin perjuicio de que respecto de las cuotas de inscripción a cursos será de aplicación lo dispuesto en la Base 27ª.

Los importes y justificación de los gastos de alojamiento y desplazamiento fuera de la Isla, así como las dietas de manutención, se rigen por lo dispuesto en el apartado A) anterior si se autoriza la comisión de servicio por actividad formativa por parte de la Dirección insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

En caso de asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento, se requerirá, además de la documentación prevista en el apartado A), acreditación de la asistencia. La aportación de la justificación en el plazo de 15 días se computará desde la recepción de la acreditación por el asistente del curso.

La acreditación de asistencia también se exigirá para actividades formativas dentro de la Isla.

Las cuotas de inscripción a los cursos de formación o perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas.

Las resoluciones y documentos contables emitidos por el Área correspondiente, por los que se establezca la inscripción y, en su caso, indemnizaciones por razón del servicio en los supuestos de desplazamientos de carácter formativo, serán presentados en el Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica que tenga atribuidas las competencias en materia de formación, con carácter previo a su entrada en la Intervención General.

La actividad formativa cuando sea externa atenderá a los criterios que se establezcan en el Plan de Formación aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, incluyéndose necesariamente como tales, entre otros, que el contenido de la acción formativa deberá tener relación con las funciones del puesto de trabajo y que existirá rotación entre el personal destinatario de acciones formativas externas necesarias para la consecución de los objetivos del Área. Si la cuantía de los gastos de inscripción superara el importe de 3.000€ se requerirá aprobación por el Consejo de Gobierno Insular.

Los gastos por cuotas de inscripción a cursos (subconcepto económico 16200), cuando exista comisión de servicio o sin ella, requerirán en todo caso informe motivado por el/la Jefe/a del Servicio conformado por el/la responsable del Área.

Toda resolución autorizando la acción formativa externa deberá efectuarse con carácter previo a su realización.

Para el ejercicio 2018 no procederá compensación económica alguna por la asistencia a cursos de formación que se celebren en la Isla**.** Exclusivamente de ser convocados a cursos que requieran desplazamiento, y proceda según Plan de Formación, se abonará el kilometraje aplicando el mismo importe indicado en el punto H de esta misma Base.

C).- <u>Asistencias a sesiones de ÓRGANOS COLEGIADOS</u>.-

El personal de la Corporación tendrá derecho a la percepción de indemnizaciones por razón de <u>concurrencia fuera de la jornada de trabajo a las reuniones de órganos Colegiados</u> de la Administración, de Consejos Rectores de Organismos Autónomos Locales o Consejos de Administración de Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de capital o control público.

La cuantía a percibir por el personal de la Corporación y <u>sólo en los supuestos excepcionales en que proceda su abono por el Cabildo</u>, se determinará conforme con el siguiente cuadro:

CATEGORÍA	PRESIDENTE Y SECRETARIO	VOCAL
1ª	**98,45 €**	**91,56 €**

2ª	**91,56 €**	**79,74 €**

Se considerarán, a efectos de la percepción de la indemnización por asistencia, encuadrando en la primera categoría a los Organismos Autónomos Locales, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles de participación íntegra o mayoritaria de la Corporación, y en la segunda categoría a las Sociedades en que la Corporación tenga menos de un 50% de participación.

Se entiende que el personal de la Corporación que debidamente motivado asista como asesor/a a las referidas reuniones percibirá en concepto de asistencia el 80% de la cantidad asignada para los/las vocales según la categoría en que esté encuadrado el Organismo, Entidad o Sociedad Mercantil, sin que pueda percibir más de una asistencia al mes.

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

No obstante, por la concurrencia a dos o más reuniones que den derecho a percibir asistencia en un mismo día la cuantía que por tal concepto corresponda tendrá como límite máximo la cantidad de 150,25 €, salvo que se trate de asistencia al mismo órgano colegiado, en cuyo caso sólo procederá abonar una asistencia.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa al respecto, es decir, el citado Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo, y en su defecto, el Decreto 67/2002 de 20 de mayo del Gobierno de Canarias, por el que se modifica parcialmente el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

D).- <u>Participación en ÓRGANOS DE SELECCIÓN</u>.

La participación en Tribunales Calificadores y Comisiones de Valoración y demás órganos de selección y provisión, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a previo nombramiento y autorización de los asesores o colaboradores por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de esta Corporación, dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que a continuación se indican, conforme a los criterios que se exponen.

Asimismo dará derecho a la percepción de estas indemnizaciones, la participación en órganos encargados de la realización de pruebas cuya superación sea preceptiva para el ejercicio de determinadas profesiones o actividades.

El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte (20), pudiendo ser autorizado, por la misma Dirección Insular, un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo que sea necesario invertir en el proceso y otros factores objetivos que concurran motivadamente

Las sesiones de estos órganos deberán realizarse, con carácter general, fuera de la jornada de trabajo, referido tanto al horario general de mañana, de 7:45 a 15:15, así como a los horarios especiales/de tarde previstos para el empleado/la empleada que sea miembro del tribunal. No obstante, podrán celebrarse dentro de la jornada laboral, previa propuesta del Tribunal y autorización de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, en cuyo caso no conllevará el derecho a la percepción de las indemnizaciones correspondiente.

Las sesiones que darán derecho a percibir las indemnizaciones correspondientes serán las celebradas totalmente fuera de la jornada laboral, así como aquellas que excepcionalmente se desarrollen en su mayor parte dentro de la jornada laboral y se prolonguen fuera de la jornada, al menos, dos horas.

Las cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso serán las siguientes:

Grupo	Presidente y Secretario	Vocales (Asesores/Colaboradores)
Grupo A	**45,89€**	**42,83€**
Grupo B y Grupo C1	**42,83€**	**39,78€**
Grupo C2 y Grupo E	**39,78€**	**36,72€**

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en días inhábiles y cuando las sesiones se desarrollen durante toda la jornada y se prolonguen más de dos horas fuera de la misma

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

En ningún caso se podrá percibir por este tipo de indemnización derivadas de asistencias, un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales que correspondan por el puesto de trabajo principal, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, cualquiera que sea el número de Tribunales Calificadores y/o Comisiones de Valoración en los que participe.

Para el resto de cuestiones relacionadas con estas indemnizaciones, se atenderá a lo dispuesto en el RD 462/2002 o norma que lo sustituya.

E).- Impartición de CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

Las cuantías a percibir por el personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento incluidos en el Plan de Formación de la Corporación, siempre que lo sea con carácter no permanente o habitual, y en ningún caso supongan más de setenta y cinco horas al año, serán las siguientes, en función de Grupo de clasificación de los empleados a los que vaya

destinado el curso y de la repetición del curso con idéntico contenido, por el mismo docente, en segunda y sucesivas ediciones.

Grupo Destinatarios	Impartición presencial (euros/hora lectiva) 1ª vez	Impartición presencial (euros/hora lectiva) sucesivas
Grupo A, Subgrupo A1 y A2/A y B	**85 €**	**72 €**
Grupo C, Subgrupo C1 y C2/C, D y E	**72 €**	**60 €**

Formación on-line	Presupuesto por horas duración curso
Elaboración de contenidos, materiales y actividades	**60 €/hora**
Actualización de contenidos	**50 €/hora** **El coste total de actualización de contenidos en ningún caso podrá superar el 30% de las horas y coste inicial de elaboración del curso**
Horas de tutoría: Gestión, coordinación, orientación y evaluación de la Formación.	**55 €/hora**

F).- <u>Actividades formativas a agricultores fuera de la jornada</u>.

La impartición de actividades formativas a agricultores fuera de la jornada ordinaria de trabajo, incluidas en el Programa Anual de Actividades de Formación Agraria, establecida como función obligatoria para determinados empleados y empleadas, se retribuirán de conformidad con las siguientes cuantías, sin perjuicio de la actualización que resulte, en su caso, de la negociación colectiva:

Tipo de Actividad	**Importe**
Charlas o sesiones teóricas	**120 €**
Demostraciones o sesiones prácticas	**180 €**
Sesiones Teórico-prácticas	**216 €**

El tiempo de la impartición de la actividad formativa es el siguiente:

Charlas o sesiones teóricas:	1 hora y 40 minutos
Demostraciones o Sesiones Prácticas	2 horas y 30 minutos
Sesiones Teórico-prácticas	3 horas

Estos importes totales de la actividad formativa retribuyen tanto el tiempo necesario para la preparación y traslado del material necesario, como los tiempos de impartición y desplazamiento, todo ello siempre fuera de la jornada de trabajo, lo que deberá acreditarse.

Asimismo se percibirá la cantidad adicional de 25,00 € cuando la actividad formativa se realice fuera de la oficina cabecera de comarca, compensando el mayor traslado necesario para la impartición de la actividad formativa de que se trate.

G) Cuando por razones del servicio se autorice la utilización de vehículo particular para el desempeño del trabajo, se percibirá una indemnización por gastos de locomoción de 0,19€ por km.

BASE 86ª.- CONDICIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Las retribuciones de los puestos de trabajo que constituyen la plantilla del personal eventual de la Corporación serán las que determine para cada caso el Pleno de la misma, procediendo para el ejercicio 2018 las que se aprueben con la plantilla presupuestaria.

El desempeño de los puestos creados al objeto de atender las funciones de confianza o asesoramiento especial implica la posibilidad de que las personas que los desempeñen puedan ser requeridas fuera de la jornada de trabajo, por necesidades del servicio, sin que en ningún caso dicho requerimiento genere la percepción de servicios u horas extraordinarias.

Al personal eventual se le aplicarán exclusivamente los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/las Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos establecidos en cada momento para los/as funcionarios/as interinos/as y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

Asimismo, el personal eventual deberá someterse al sistema de control de presencia que se establezca por razón de su actividad y necesidad de jornada, sin que en ningún caso le sea de aplicación automática la regulación del sistema de horario flexible previsto para los/las funcionarios/as de la Corporación, sin perjuicio de la posible distribución irregular de la jornada máxima.

BASE 87ª.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y ALTOS CARGOS NO ELECTOS

Las cuantías de las retribuciones, indemnizaciones y asistencias son las contenidas en el ANEXO V.

Corresponderá al Presidente de la Corporación Insular la autorización de las Comisiones de Servicio de las/los Sras/Sres. miembros de la Corporación y Altos Cargos no electos, así como del personal del Gabinete de la Presidencia, siendo asimismo este órgano de gobierno el competente para la aprobación de los gastos que se generen en tal concepto.

Todos los miembros de la Corporación, Directores/as Insulares y Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, incluidos los que desempeñan cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, cuando sean efectivos y previa

justificación documental, cuyas cuantías no experimentarán, asimismo incremento alguno con respecto al ejercicio anterior.

En aquellos casos en que las/los Sras./Sres. Miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, se percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte que se mantienen sin incremento alguno en su cuantía respecto al ejercicio anterior. Su abono será tramitado previa presentación de las Actas levantadas por los respectivos Secretarios en el Servicio de Personal competente en la materia.

BASE 88ª.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

La aprobación del Presupuesto de esta Corporación por el Pleno, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Insular de Gobierno. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento del Capítulo I del presupuesto de gastos de la Corporación, procederá tramitar expediente de Pleno a los efectos de que por éste órgano se apruebe el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

Una vez aprobada y publicada la Relación de Puestos de Trabajos, la Corporación Insular podrá aprobar la oferta de empleo público para el año 2018, en los términos y condiciones que proceda según previsión legal para el ejercicio, incorporando de conformidad con los mismos prioritariamente las plazas ocupadas por el personal que ha adquirido, en virtud de Sentencia, la condición de personal laboral indefinido con el objeto de proceder al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el acceso a la función pública.

BASE 89ª.- FONDOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES DESTINADOS AL FOMENTO DE EMPLEO

1. Con el fin de que esta Corporación pueda beneficiarse, de los fondos que otras Administraciones destinan al fomento del empleo, en los casos en que la actuación a realizar implique gastos de inversión, nueva o de reposición, la contratación podrá hacerse con cargo a los créditos del capítulo VI del Estado de Gastos.

2. El Servicio proponente, con carácter previo a la aprobación del Proyecto, deberá solicitar los informes correspondientes a los servicios competentes respecto de todos los gastos vinculados al desarrollo del empleo. En particular, en el caso de que las mencionadas subvenciones de otras Administraciones a destinar al fomento del empleo conlleven proyectos en los que se prevean la realización de contrataciones, deberá remitirse el citado Proyecto a la Dirección Insular de Recursos Humanos, con

carácter previo a su aprobación, al objeto de informar sobre la viabilidad legal de la contratación y los Proyectos, selección y demás extremos de su ámbito competencial, así como llevar a cabo un seguimiento acerca de los posibles incrementos del capítulo de gastos de personal sobre los créditos presupuestados y, en consecuencia, analizar su cobertura presupuestaria.

BASE 90ª.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. El Servicio gestor de la contratación de servicios con persona física o jurídica, con el asesoramiento que corresponda, en su caso, por parte del Servicio Administrativo de su Área, es el responsable del cumplimiento de las Directrices de actuación en materia de Recursos Humanos contenidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión de fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo XXI en las Presentes Bases de Ejecución o norma que se dicte en su actualización o desarrollo.

El Servicio gestor deberá dejar constancia expresa en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas Directrices y no procederá la prestación de servicios del personal del adjudicatario en Centros de la Corporación ni delegados ni del sector público insular cuando en los mismos exista personal propio.

En todo caso, si excepcionalmente, de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, la prestación de servicios se realiza total o parcialmente en centros de la Corporación o de su Sector Público, o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación o delegado de la C.A.C o del sector público insular, se requerirá que conste en el expediente con anterioridad a su aprobación, un **informe previo y *preceptivo el informe del Servicio gestor*** *asumiendo la responsabilidad de que la contratación y ejecución de los servicios contratados* no incurre en supuesto del que se pueda derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores y se responsabilizará en verificar el seguimiento y cumplimiento de las Directrices durante la ejecución del contrato.

Dicho informe deberá remitirse en un plazo de diez días junto con el acuerdo adoptado y los correspondientes Pliegos del Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a los efectos de realizar, en su caso, las comprobaciones correspondientes.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Cabildo es responsable solidario del contratista de las obligaciones de éste referidas a la seguridad social durante los tres años siguientes a la terminación de su encargo y durante el año siguiente con respecto a las obligaciones de naturaleza salarial; por lo que el Servicio gestor deberá realizar las actuaciones que permitan verificar durante el contrato y tras su finalización, el cumplimiento por parte del contratista de todas sus obligaciones salariales, además de las de Seguridad Social, en orden a pagos y devolución de garantías.

A tales efectos y para facilitar las comprobaciones y la posible imputación de la referida responsabilidad solidaria, cuando se prevea la asignación al contrato de un volumen de plantilla por parte del adjudicatario y a fin de que conste la identificación de las responsabilidades salariales y de seguridad social que puedan ser imputadas, se

consignará en los Pliegos que la empresa adjudicataria deberá disponer de un código de cuenta de cotización diferenciado para los trabajadores que presten servicios en el contrato adjudicado, que se deberá tramitar con carácter previo al inicio del contrato.

3. El Servicio gestor ha de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de los expedientes de contratación de servicios, conforme a lo establecido por el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular que figura como Anexo XXII de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 91ª.- GERENCIAS, PUESTOS DE MÁXIMA RESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE LA CORPORACIÓN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIOS ADSCRITOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, ÓRGANOS ESPECIALES DE GESTIÓN, SOCIEDADES Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

1.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, incorporada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que atribuye al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad; así como que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Tomando en consideración que el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, para el ámbito estatal, señala que las "características del sector en que desarrolla su actividad la entidad" hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Esta Corporación Insular, teniendo en cuenta las disposiciones legales antes señaladas y los criterios utilizados por la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea, de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, a los efectos de las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, procedió, por ACUERDO PLENARIO, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, que se contiene en ANEXO XXIII de estas Bases, a establecer por criterios cuantitativos y cualitativos que constan en el mismo, la clasificación de los entes del sector público insular, señalando asimismo las condiciones relativas a cambio de las circunstancias y

otras derivadas de reestructuración, así como cuestiones transitorias y de estructura retributiva para los puestos de dirección de los entes clasificados.

2.- En virtud, del referido Acuerdo Plenario, adoptado en sesión de 31 de julio de 2015, o aquel que lo modifique o complemente, los Entes vinculados o dependientes del Exmo. Cabildo Insular de Tenerife quedan encuadrados en los siguientes grupos de clasificación, por lo que el límite de retribuciones del personal directivo, su número máximo, incluida la Gerencia u órgano equivalente, y el número máximo de miembros del Consejo de Administración es el siguiente, según grupo de encuadramiento:

	Retribuciones máximas	**Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración**	**Nº Máximo de Directivos**
GRUPO I	**105.000,00**	**15**	**5**
GRUPO II	**80.000,00**	**12**	**3**
GRUPO III	**55.000,00**	**9**	**1**

Aquellos Entes que no estén incluidos en la clasificación se adscribirán inicialmente al Grupo III, sin perjuicio de la clasificación o actualización que proceda por Acuerdo Plenario que sustituya o complemente al vigente.

3. Los procesos de selección, contrataciones de alta dirección o mercantiles, y nombramientos de gerencias, puestos de máxima responsabilidad de cualquier naturaleza y personal directivo, deberán cumplir, además de con las condiciones que se deriven de su clasificación, con las Instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, o las que se contengan en el Acuerdo que lo complemente o modifique, incluidos los requisitos de titulación y/o experiencia exigibles legalmente según el tipo de Ente y todos aquellos que, además, procedan conforme la Ley de Bases de Régimen Local, TROCIT y cuantas normas legales sean de aplicación, según la naturaleza de la entidad y del puesto de responsabilidad, requiriendo necesariamente para la formalización de cualquier contrato laboral de alta dirección el previo proceso selectivo.

4.- Las Áreas a las que estén adscritos los Organismos Autónomos, Consorcios Adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones participadas íntegra o mayoritariamente por esta Corporación, antes de convocar, designar, nombrar, acordar la prórroga o modificar las condiciones de las gerencias, puestos de máxima responsabilidad y resto del personal directivo, deben remitir la propuesta y el expediente a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a través del Servicio Administrativo con competencias en régimen jurídico de personal y sector público, en el que constará necesariamente, según la circunstancia objeto de informe, el borrador de las Bases o criterios de selección, propuesta de contrato de alta dirección que deberá ser de duración determinada, contrato mercantil y/o condiciones de nombramiento o prórroga expresa que se interesa todo ello a efectos de la emisión del informe previo y favorable que tendrá carácter preceptivo; dicho informe deberá solicitarse con la correspondiente documentación, con antelación suficiente a la fecha prevista para su aprobación.

5.- Por lo que se refiere a los criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos, el referido Acuerdo Plenario toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite afecta a todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones transitorias que se recogen en su contenido y sin que por razón de la nueva clasificación puedan modificarse al alza las retribuciones que actualmente tienen asignadas estos puestos directivos.

Las retribuciones de este personal directivo, siempre respetando los límites derivados de la clasificación de los Entes, podrá incrementarse con el porcentaje que establezca la LPGE para 2018 y adaptará su estructura y configuración al contenido del Acuerdo Plenario referenciado y el nivel retributivo concreto, dentro de los límites del grupo de clasificación, ha de tener cobertura presupuestaria y será proporcional a la estructura directiva y responsabilidades y funciones asignadas.

En todo caso, la entidad propondrá el nivel retributivo siendo preceptivo el informe previo favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, y requerirá, en caso de superar las cuantías establecidas en estas Bases para los Consejeros Insulares, el preceptivo procedimiento de aprobación de asignación de dicho nivel retributivo por el Consejo de Gobierno Insular, teniendo en cuenta, para su asignación, que deberá ser adecuado, no sólo a las características técnicas y económicas de la entidad, sino acorde a criterios como la complejidad de la gestión, la plantilla adscrita o nivel presupuestario total de la misma, así como su estructura directiva, siempre con sujeción a la cobertura presupuestaria existente en la entidad y en todo caso respetando los límites retributivos que se deriven de la clasificación y sin que puedan rebasar, en ningún caso, las previstas para la Presidencia de la Corporación.

Estas limitaciones afectarán también a los Consejeros Delegados que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del Sector Público Insular.

6.- Una vez aprobadas las correspondientes Bases o criterios de selección, así como formalizados los correspondientes contratos, se remitirá, en los diez días siguientes, una copia al Servicio Administrativo de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular.

7.- Del desistimiento o la extinción anticipada del contrato o nombramiento deberá darse cuenta asimismo a la Dirección Insular de Recursos Humanos, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público. En caso de cese anticipado por desistimiento de la Corporación o Entidad dependiente en los supuestos de contrato de alta dirección y sólo si no ostenta la condición de funcionario de carrera o de empleado de cualquier entidad integrante del sector público con reserva de puesto de trabajo, podrán percibir exclusivamente una indemnización no superior a siete días por año de servicio de la

retribución anual en metálico, con un máximo de seis mensualidades, todo ello de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

8.- Los datos que en aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, resultaran necesarios publicar en el portal de Transparencia serán remitidos al Servicio Administrativo competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público conforme a las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, y con la periodicidad que proceda.

BASE 92ª.- RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS OOAA Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

1. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 10 de octubre de 2017, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2018.

En el caso de que en atención a la especificidad o por circunstancias motivadas los/las responsables de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales consideren que es necesario adaptar los criterios de personal de estas Bases a la realidad del servicio público o actividad que tienen encomendado, se remitirá propuesta a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica para que por el Servicio competente se emita informe al respecto.

2. Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o de su Convenio Colectivo, siempre cumpliendo las normas básicas de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y los criterios de homogeneidad con la Corporación, en ambos casos, el establecimiento de nuevos niveles retributivos, deberán ser informados favorablemente con carácter previo y preceptivo por el Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, y en todo caso a su aprobación por el Consejo de Gobierno Insular o por el Pleno de la Corporación, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación y, en su caso, por la Dirección Insular de Hacienda, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

3. Las contrataciones temporales de personal que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año

2018 y lo previsto en el apartado 3.10 de la Base Adicional 5ª, requerirán que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Los Organismos Autónomos y EPEL deberán comunicar con antelación suficiente las contrataciones temporales que realicen, informando la selección efectuada, modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura presupuestaria; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad el cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

4.- Para la contratación fija, se requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno Insular.

Para la aprobación de la Oferta de Empleo Público deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura presupuestaria y tasa de reposición de efectivos de conformidad con la LPGE, según la naturaleza de la entidad y los puestos ofertados; todo ello requerirá la tramitación de expediente previo, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, a efectos de que, en su caso, la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda, eleve el expediente que proceda al Consejo de Gobierno Insular.

Asimismo las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

5.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

BASE 92 BIS RÉGIMEN COMÚN SOBRE CRITERIOS DE PERSONAL DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTA CORPORACIÓN

1. Los Consorcios adscritos a esta Corporación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 120, siguientes y concordantes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán cumplir los criterios generales en materia de personal y retribuciones del mismo que se recogen en estas Bases de Ejecución del Presupuesto, y expresamente en la Base Adicional Quinta, así como en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de fecha 10 de octubre de 2017, por el que se establecen los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto de 2018.

2. Según la naturaleza de los mismos, sus necesidades de recursos humanos deberán satisfacerse, con carácter general, mediante readscripción de personal de los

entes consorciados, de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

En los supuestos previstos legalmente para contrataciones o nombramientos temporales, sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, requerirán la autorización previa de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico del personal y sector público insular, acreditando sus disponibilidades presupuestarias y la actividad indispensable que requiere cobertura.

En este sentido, el Cabildo como Administración a la que se encuentran adscritos los Consorcios, podrá autorizar excepcionalmente la contratación directa de personal propio, para el ejercicio de funciones singulares cuando no resulte posible contar con personal procedente de las administraciones participantes en el Consorcio y atendiendo a supuestos excepcionales por la naturaleza de las funciones desempeñadas, lo que requerirá que las Bases de Selección previas se ajusten a las aprobadas en la Corporación. En caso de Bases Específicas o diferenciadas deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Para la contratación fija o nombramiento de funcionarios de carrera, se procederá a la provisión de puestos procedentes de las administraciones consorciadas y en su caso, con carácter excepcional, a la cobertura excepcional directa que requerirá la previa tramitación de la correspondiente Oferta de Empleo Público, con sujeción a las previsiones básicas de la LPGE, según la naturaleza de los servicios cuya cobertura se estime ofertar, que deberá ser informada previamente a su aprobación, por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda, a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público.

Asimismo las Bases de selección deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

3.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE en los términos de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Los Consorcios únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo o de su Convenio Colectivo, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios de homogeneidad con la Corporación, en ambos casos, el establecimiento de nuevos niveles retributivos, deberán ser informados favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través

del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, aprobación o modificaciones de plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de los referidos Consorcios adscritos deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, a través de los Servicios competentes por razón de la materia de las referidas Direcciones Insulares.

3. Los Consorcios previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través de la Dirección Insular de Hacienda.

5.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

BASE 93ª.- PERSONAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y FUNDACIONES PARTICIPADAS INTEGRA O MAYORITARIAMENTE POR ESTA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESTANTES ENTIDADES SECTORIZADAS POR LA IGAE

1. Las retribuciones del personal de las empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por el ECIT para 2018 deberán establecerse conforme a lo previsto en la LPGE, el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2017 y en las presentes Bases, expresamente conforme a los criterios generales de la Disposición Adicional Quinta, siendo nulo cualquier pacto en contrario y ello sin perjuicio del cumplimiento estricto de sus Planes para aquellos entes que tengan en vigor Planes de Saneamiento o acuerdos específicos que le sean de aplicación, y cuyas directrices en materia de gastos de personal deban ajustarse a los mismos.

2.- Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en la LPGE y concretamente a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base Adicional Quinta, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse, en su caso, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE.

3.- Los entes únicamente podrán modificar niveles retributivos de su personal con ocasión de la aprobación de su Convenio Colectivo o Acuerdo de Empresa específico, siempre cumpliendo las normas básicas de la LPGE y los criterios aplicables a estos Entes conforme las presentes Bases, lo que deberá ser informado favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio competente en materia de régimen jurídico de personal, y de conformidad con el apartado siguiente.

La aprobación o modificación de Convenios o Acuerdos Colectivos, pactos de cualquier naturaleza que afecten al personal, de las referidas empresas públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación deberán, con carácter previo y preceptivo a su aprobación por el órgano colegiado correspondiente, ser informados favorablemente por la Dirección Insular de Hacienda y Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación.

Con anterioridad al inicio de la negociación deberá autorizarse la masa salarial que pueda comprometerse en la misma. Con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal derivadas del correspondiente Acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del ejercicio 2018.

4. Resultan de obligada aplicación a las sociedades mercantiles públicas y fundaciones íntegra o mayoritariamente participadas por la Corporación, y por imperativo de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los principios contenidos en los artículos 52 (Deberes de los Empleados Públicos. Código de Conducta), 53 (Principios Éticos), 54 (Principios de Conducta), 55 (Principios rectores de acceso al empleo público) y 59 (Personas con discapacidad) del citado texto legal.

5.- Las contrataciones **temporales** de personal que deberán cumplir con las previsiones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y lo previsto en el apartado 3.10 de la Base Adicional 5ª, requerirán que los criterios de selección previos se ajusten a las instrucciones remitidas por la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación. En caso de Bases Específicas o criterios de selección diferenciados deberá solicitarse informe favorable previo y preceptivo a través del Servicio con competencias en materia de régimen jurídico y sector público insular de la Dirección Insular de Recursos Humanos.

Deberán comunicarse en el plazo de 10 días las contrataciones temporales que realicen, informando la selección efectuada, modalidad contractual utilizada, duración prevista y cobertura económica; debe quedar constancia en el expediente de la Entidad del cumplimiento de los requisitos de contratación de conformidad con las Instrucciones de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

6.- Para las contrataciones laborales **indefinidas:** Las sociedades mercantiles públicas que hayan tenido beneficios en los términos de la LPGE podrán realizar contratos indefinidos con el límite de la tasa de reposición de efectivos establecidos en dicha normativa; en otros supuestos se estará según la naturaleza de la entidad y sus condiciones a lo previsto en la LPGE.

Todo ello requerirá tramitación de expediente previo, en el que deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos legales de cobertura en el capítulo de gastos de personal y tasa de reposición de efectivos, ante la Dirección Insular de Recursos Humanos de la Corporación, en coordinación con la Dirección Insular de Hacienda, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular, que deberá emitir el informe favorable previo y preceptivo al inicio del proceso selectivo correspondiente.

Asimismo las Bases o criterios de selección para la contratación indefinida deberán ser informadas favorablemente con carácter previo y preceptivo por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través del Servicio Administrativo con competencias en materia de régimen jurídico de personal y sector público insular.

7.- Los procesos de selección indicados, tanto para contrataciones temporales como indefinidas, deberán cumplir con las Instrucciones y modelo de bases de selección que se remitidos por la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

8.- Las entidades incluidas en el sector público insular "de entidades no financieras" que hayan incurrido en pérdidas deberán cumplir con lo previsto en la Base 96.

9.- Las empresas públicas y fundaciones previstos en la presente Base, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre de 2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, remitirán dicha información al Cabildo Insular de Tenerife, en los términos y condiciones previstos en dicha normativa, a través de la Dirección Insular de Hacienda.

10.- Anualmente deberán remitirse al Servicio con competencia en Régimen Jurídico y Sector Público de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica los datos de liquidación de los gastos de personal.

TITULO VIII
MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

BASE 94ª.- ASIGNACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES A LOS GRUPOS POLÍTICOS

1.- Medios Materiales:

a) Se asignará ordenadores e impresoras y una fotocopiadora, a cada Grupo Político integrante de la Corporación para el desempeño de sus funciones, siendo los gastos de mantenimiento de éstos, así como los gastos de consumibles necesarios para su funcionamiento, de cuenta de este Cabildo Insular.

b) Se asignará a cada grupo político una cuenta de correo electrónico, que permita la recepción directa e inmediata de las notificaciones y documentos.

2.- Medios Económicos:

a) Se establece una dotación económica a cada grupo político, con carácter mensual fijo, la cantidad de 1.300,00 €, adicionando 1.500,00 € más por cada miembro del grupo. La finalidad de dicha dotación es atender con cargo a la misma los gastos de funcionamiento del grupo político, tales como material de oficina, mantenimiento del equipo ofimático no cubierto por el Cabildo, gastos de desplazamiento, trabajos externos realizados por empresas y profesionales, arrendamientos y cánones, etc.

b) Al inicio del ejercicio se aprobará el correspondiente documento contable AD por los importes totales de aportación de cada grupo.

c) Mensualmente se procederá al pago de la dotación económica, una vez aprobado el documento contable O de reconocimiento y liquidación de la obligación.

d) Para la percepción de la dotación económica, el/la Consejero/a Portavoz de cada Grupo deberá presentar en el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el correspondiente documento de ALTA DE TERCEROS, en el que se indicará el C.I.F. la entidad bancaria y el número de C.C.C.

e) Los criterios y procedimientos a seguir serán los que derivan de la aplicación de la normativa vigente y, en todo caso, los grupos políticos deberán cumplir las obligaciones previstas en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TITULO IX
CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

BASE 95ª. PRINCIPIOS GENERALES

Sin perjuicio de la regulación que con carácter específico y en atención a cada ámbito material se encuentra recogida en las presentes Bases de Ejecución, **se establecen los siguientes principios generales respecto al control de la gestión** del Sector Público Empresarial del Cabildo Insular de Tenerife:

- **Principio de eficacia**, debiendo cumplirse los objetivos establecidos en sus Programas Presupuestarios.
- **Principio de estabilidad presupuestaria o de equilibrio financiero,** ajustando la actividad del Sector Público Empresarial a los programas presupuestarios y recursos existentes con el fin de evitar déficit de explotación, o cuando menos, a los planes de saneamiento que estén en vigor.

- **Principio de sostenibilidad financiera** entendido como la capacidad de financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que sean fijados.
- **Principio de transparencia**.
- **Principio de autonomía**. Obtención de un mayor nivel de autonomía de las empresas públicas que deberán financiarse, cada vez más, con otras fuentes de financiación que no sean las aportaciones del Cabildo Insular.

Sin perjuicio de las funciones y competencias que correspondan a otras dependencias y órganos de esta Corporación, en función de la normativa vigente y las presentes Bases de Ejecución, el Área de Hacienda, a través del Servicio Administrativo de Sector Público Insular ejercerá y promoverá el oportuno seguimiento, control, colaboración y coordinación con las distintas entidades que conforman el Sector Público Insular. Así mismo, promoverá actuaciones e implementará mecanismos que garanticen una adecuada coordinación y búsqueda de sinergias entre las distintas dependencias y órganos del Cabildo Insular que desarrollan competencias en relación al Sector Público Insular, recabando a dichos efectos la información que resulte precisa.

BASE 96ª.- PLAN DE SANEAMIENTO DE SOCIEDADES, FUNDACIONES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DEPENDIENTES E INCLUIDAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DE ENTIDADES NO FINANCIERAS

Las Sociedades Mercantiles, las Fundaciones y las Entidades Públicas Empresariales dependientes de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sectorizadas dentro del Sector Insular de Entidades no Financieras y que incurran en Pérdidas deducidas de sus presupuestos o de sus cuentas anuales y que no tengan, por otro lado, aprobado Plan de Saneamiento en el pasado ejercicio económico, vendrán obligadas a elaborar y aprobar por sus Consejos de Administración, un **Plan de Saneamiento** en aras a la corrección del desequilibrio financiero.

El citado Plan deberá ser acorde con los Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, reservándose asimismo el Cabildo Insular de Tenerife la facultad de establecer, en caso de resultar necesario, por el Consejo de Gobierno Insular, los criterios, objetivos y medidas susceptibles de alcanzar, con el objetivo de promover la corrección del precitado desequilibrio financiero.

El seguimiento y control del cumplimiento de los planes de saneamiento se ajustara a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Orden 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Asimismo, las entidades dependientes del Cabildo de Tenerife clasificadas dentro del "sector insular no financiero", que formulen sus cuentas anuales con pérdidas, deberán completar las mismas con un informe de corrección de desequilibrios a efectos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en el que se

detallarán las medidas a adoptar en el futuro para corregirla y, una vez aprobadas por su Junta General u órgano competente, se elevará al Pleno Insular, para conocimiento."

BASE 97ª.- REMISIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

1. Las entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife clasificadas dentro del "sector público insular", así como los responsables de las Áreas Gestoras de Gasto a las que las mismas estén vinculadas, tienen la obligación de suministrar a la Intervención General de esta Corporación Insular la información económico-financiera, institucional o estatutaria que por dicha Dependencia les sea requerida de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden HAP 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de 25 de julio de 2011(anexo XIX de estas Bases), por el que se aprueba la Implantación y Regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife y sus Organismos Autónomos y otras medidas relacionadas con la efectiva aplicación de Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y atendiendo a la necesidad de controlar las desviaciones en las cuentas anuales de las entidades incluidas en el Inventario de Entes del Sector Público Insular , las entidades incluidas en dicho Inventario deberán:

a) Adoptar las medidas necesarias para la implantar un registro de facturas según los requisitos establecidos en el citado acuerdo.
b) Cumplimiento trimestral de la remisión de información a través de la oficina virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas, sin perjuicio de los plazos efectivos de pagos que deberían cumplirse.
c) Mención expresa en las cuentas anuales de las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones del cumplimiento de la Ley de Morosidad y de los plazos de pagos a proveedores.

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL 1ª

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

No obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Base 75ª, la modificación del anexo II.a con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

La tramitación de los expedientes de modificación de los Anexos II, III y IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto, no requerirá fiscalización previa a su aprobación, procediendo la misma en el momento de la tramitación del expediente de concesión de la correspondiente aportación o subvención.

BASE ADICIONAL 2ª

Será competencia del Consejo de Gobierno Insular la propuesta de reasignación de créditos presupuestarios necesaria para adaptar el Presupuesto a cualquier reforma orgánica sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de la Corporación.

BASE ADICIONAL 3ª

El Pleno de la Corporación, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, con la tramitación que en este caso corresponda, aprobará una Ordenanza General de Gestión y Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público del Cabildo Insular de Tenerife, previos informes del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, la Intervención General y el Secretario General del Pleno.

En tanto se aprueba dicha Ordenanza General, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previos informes del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, del Servicio de Presupuestos y Gasto Público y de la Intervención General, podrá regular aspectos concretos del procedimiento de recaudación, entre ellos la suscripción del o los convenios de recaudación necesarios con las Entidades Financieras.

Asimismo, se faculta al Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para desarrollar mediante Resoluciones o Circulares, aquellas cuestiones puntuales del procedimiento de recaudación que no se opongan a lo establecido en las presentes Bases de Ejecución ni a las disposiciones acordadas en su caso por el Consejo de Gobierno Insular o a la Ordenanza General que se apruebe según lo previsto en el párrafo primero de la presente base.

BASE ADICIONAL 4ª TRAMITACIÓN DE GASTOS DE PUBLICIDAD

Las propuestas de gastos por inserciones publicitarias, campañas, anuncios promocionales, etc.… en contratos con medios de comunicación o agencias de publicidad serán presentadas en el Servicio Administrativo de Presidencia con carácter previo a su entrada en la Intervención General. A las propuestas se adjuntará un

informe del Servicio gestor en el que conste el objeto de la contratación, con una descripción detallada el servicio que se contrata y su finalidad, el medio o agencia de publicidad a contratar, el precio del contrato y el plazo de ejecución.

Por la Intervención General no se tramitará ningún gasto por los conceptos indicados si no consta la entrada previa de la propuesta en el Servicio Administrativo de Presidencia.

Quedan exceptuados de la tramitación anterior los gastos relativos a inserciones publicitarias que deban efectuarse en cumplimiento de previsiones normativas.

BASE ADICIONAL 5ª.- CRITERIOS SOBRE EL CAPITULO I DEL PRESUPUESTO Y DE GASTOS DE PERSONAL, ASÍ COMO OTRAS MEDIDAS EN MATERIA DE PERSONAL

1.- Las retribuciones de personal al servicio del sector público no podrán experimentar incremento con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, sin perjuicio del incremento que, en su caso, resulte según las condiciones aplicables a cada Ente, de aprobarse la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 o norma complementaria básica que lo establezca.

2.- Por otra parte, es necesario considerar otros ámbitos de referencia tales como la necesaria adecuación al marco financiero y presupuestario, de conformidad con la política de reducción de gastos corrientes y el necesario cumplimiento de las medidas en materia de personal contenidas en los Planes de Saneamiento, así como en los restantes acuerdos de los órganos colegiados de esta Corporación; sin perjuicio de su aplicación con adecuación a los criterios en materia de gastos de personal contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, por lo que se refiere a las normas de carácter básico de la misma y por tanto de obligado cumplimiento tanto en la Corporación, como en sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, EPEL, Fundaciones y sociedades del sector público insular o a la regulada en norma complementaria.

3.- En consideración con el marco de actuación enunciado en los apartados precedentes, se establecen las siguientes medidas y criterios:

3.1. De conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, no se podrán realizar aportaciones a planes de pensiones, de empleo o contrato de seguros colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación. No obstante lo anterior, siempre que no se produzca incremento de la masa salarial, en los términos que establece la LPGE podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la LPGE, podrán realizar aportaciones a planes de

pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.

3.2. La masa salarial del personal laboral, que se incrementará en el porcentaje máximo previsto en el número 1, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales y los gastos de acción social devengados por dicho personal en 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación. Se exceptúan, en todo caso: a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social. b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador. c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos. d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

A este respecto, a tenor de la definición dada por la LPGE 2017, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores. Estos gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2018 respecto a los del año 2017.

3.3. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y el personal laboral íntegramente asimilado al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos y EPEL percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas de enero a diciembre de 2018, las cuantías referidas a doce mensualidades y pagas extraordinarias que se recogen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

3.4 Las disposiciones que, con carácter general, se establecen en la LPGE para 2018, deben entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

3.5 Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 1 anterior, deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo. A estos efectos devienen expresamente inaplicables en el ámbito del sector público insular cualesquiera incrementos retributivos superiores aún cuando sean derivados de la aplicación de Convenios Colectivos del sector de su actividad.

Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como las medidas que se adopten en su cumplimiento o desarrollo, cuyo contenido se refiera a gastos imputables al capítulo de gastos de personal de los presupuestos de los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades públicas empresariales, y

demás entes públicos del sector público, sociedades mercantiles, fundaciones del sector público insular, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Dirección Insular de Hacienda y de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, a través de los Servicios competentes de ambas Direcciones en materia de Presupuesto y Gasto Público y de Régimen Jurídico del personal, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones por encima del autorizado en la LPGE.

A tal efecto, y para la emisión de los informes previos y preceptivos, los organismos afectados remitirán el correspondiente proyecto, con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de los convenios colectivos o contratos individuales, acompañando la valoración de todos sus aspectos económicos; el informe, que en el supuesto de proyectos de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares, será evacuado en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha de recepción del proyecto y de su valoración, versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2018 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de la masa salarial correspondiente y al control de su crecimiento.

3.6 La cuantía en concepto de antigüedad de todo el personal funcionario y laboral al servicio directo de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y Entidades Públicas Empresariales, será la prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2018 para los funcionarios públicos.

Asimismo en el ámbito del sector público insular deberán adecuarse en su caso para este ejercicio y sucesivos, las cuantías a devengar por años de prestación efectiva de servicios en concepto de antigüedad, tomando como límite, para los nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la LPGE. . A estos efectos las cuantías anuales correspondientes al ejercicio 2017, sin perjuicio de lo que prevea para 2018 la LPGE, para Grupo / Subgrupo por Trienios serán: A1 (A-Grupo 1) 575,94 euros; A2 (B- Grupo 2) 477,50 euros; C1 (C-Grupo 3) 368,58 euros; C2 (D-Grupo 4) 255,42 euros E (E- Grupo 5) 192,50 euros.

3.7. Los empleados públicos de la Corporación, sus Organismos y Consorcios y resto del sector público insular, no podrán percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza, que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo.

3.8. Los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público. Tampoco experimentarán incremento superior al 1 por

ciento las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

3.9.- Las indemnizaciones o suplidos del personal del sector público insular, que se regirán por su normativa específica, no podrán superar el establecido en la Base 85 para el personal de la Corporación.

3.10. Durante el año 2018 sólo se procederá a la contratación de personal temporal y al nombramiento de funcionarios interinos en el caso de que existan disponibilidades presupuestarias, en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, considerándose a tal efecto lo establecido en los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, en sesiones de 11 de junio de 2012 y de 21 de abril de 2014, o los que, en su caso, se adopten por los órganos colegiados de esta Corporación respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2018.

Quedan excluidas de lo previsto en el párrafo anterior, las contrataciones realizadas en el marco de políticas de empleo conforme a convenios de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas, y cofinanciadas con las mismas, que quedarán condicionadas a la existencia de crédito en cuanto a la aportación que corresponda realizar por este Cabildo Insular o sus entes dependientes o adscritos.

3.11. Durante 2018 sólo se autorizarán convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal funcionario y laboral en aquellos supuestos contemplados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con la tasa de reposición que proceda, según la naturaleza de los entes y su situación económico-financiera, incluidos los supuestos de consolidación de empleo temporal.

En el caso de los procesos de estabilización de empleo temporal a que se refiere el apartado 6º del artículo 19.uno de la LPGE 2017, no podrá derivarse, en ningún caso, incremento de gasto ni de efectivos, debiendo ofertarse en estos procesos, necesariamente, plazas de naturaleza estructural que se encuentren desempeñadas por personal con vinculación temporal.

3.12. Teniendo en cuenta el incremento de actividad de la Corporación, cualquier propuesta excepcional de creación de plazas y/o de reclasificación de puestos, debidamente motivada por concurrir circunstancias objetivas vinculadas a competencias que deben ser asumidas de forma ineludible y siempre que existan disponibilidades presupuestarias, mediante la redistribución del gasto y que se cumplan los términos que con carácter básico establece la Ley de Presupuestos Generales del estado para 2018, podrá ser objeto de tramitación previo análisis por los servicios competentes del Área de Presidencia: Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y Dirección Insular de Hacienda.

3.13. Racionalización de los recursos humanos de la Corporación: podrán adoptarse planes de reasignación y medidas que se estimen procedentes para

ajustar la disponibilidad de recursos humanos a la actividad real de cada Área, optimizando los recursos existentes, a cuyo efecto se podrá proceder, además, a la supresión o, en su caso, no dotación de aquellos puestos no ocupados que se consideren prescindibles y a la dotación de aquellos otros que se estimen imprescindibles o se requiera legalmente.

BASE ADICIONAL 6ª.- ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN

Se autoriza al Consejo de Gobierno, sin perjuicio de su competencia atribuida en virtud de la legislación vigente y las presentes Bases de Ejecución, a la enajenación, mediante el procedimiento que legalmente resulte procedente, de bienes inmuebles de titularidad insular que pudieran resultar innecesarios para el ejercicio de competencias y funciones propias la Corporación, previo expediente, en su caso, de desafectación.

BASE ADICIONAL 7ª.- INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

En relación con la necesaria incorporación de cláusulas sociales en los distintos procedimientos de contratación se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora aprobada al efecto por el órgano competente de esta Corporación Insular.

BASE ADICIONAL 8ª.- CRITERIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Los Organismos Autónomos, Consorcios adscritos, Entidades Públicas Empresariales, Empresas públicas íntegras o mayoritarias y Fundaciones que integran el Sector Público Insular, deberán remitir al Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal, la información requerida con respecto a su personal, a los efectos de su publicación en el Portal de Transparencia, comunicando con la antelación suficiente, cualquier modificación relativa a los datos remitidos, todo ello sin perjuicio de que cada entidad publique en su propio Portal de Transparencia los datos relativos a su propio ámbito.

BASE ADICIONAL 9ª.- RÉGIMEN DE APLICACIÓN AL ALUMNADO EN PRÁCTICAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS DE CONCURSOS DE BECAS CUYA ACTIVIDAD FORMATIVA SE DESARROLLE EN ESTA CORPORACIÓN Y SU SECTOR PUBLICO

1. A los efectos de cumplir con las previsiones existentes en cuanto al régimen del alumnado en prácticas formativas en la Corporación y su sector público, deberán observarse, por los Servicios receptores, las Directrices de prácticas incorporadas como Anexo XXIV a las presentes bases, o en su caso aquéllas que se dicten en modificación de las mismas.

a) El alumnado en prácticas de la Universidad de la Laguna y de otras Universidades con las que se hayan suscrito Convenios Marco de cooperación educativa, u otras Instituciones Oficiales de Educación no universitaria, para su incorporación, distribución, planificación de horas de práctica formativa, asignación de

tutores e identificación, deberá contar con la autorización del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, con antelación suficiente a la fecha prevista de inicio, salvo que se trate de prácticas amparadas en Convenios de Colaboración ya suscritos, en cuyo caso habrá de estarse al contenido de los mismos, todo ello a los efectos de constatar que se cumple con las cláusulas derivadas de los referidos Convenios Marco y que su actividad en el ámbito de la Corporación corresponde a las condiciones derivadas de sus prácticas externas curriculares o extracurriculares y actividad formativa de prácticas tutorizada.

b) Los Convenios de Colaboración Educativa, que excepcionalmente, por su especificidad se suscriban por Entidades del Sector Público Insular, para la realización de prácticas por parte del alumnado de otras Instituciones Educativas, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica con competencias en materia de régimen jurídico de personal a cuyos efectos deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha prevista de su aprobación. El alumnado que se incorpore a las prácticas efectivas a lo largo del ejercicio en virtud de estos Convenios específicos una vez suscritos, requerirán autorización previa del referido Servicio, con al menos 3 días de antelación a la fecha de inicio de las prácticas.

2. Asimismo, la convocatoria de Becas formativas que tengan por objeto el desarrollo de un proyecto formativo en cualquier Área o Entidad del Sector Público Insular, requerirán con carácter previo y preceptivo a su aprobación, informe favorable del Servicio de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, con competencias en materia de régimen jurídico de personal, en cuyo caso deberá remitirse con antelación suficiente a la fecha de su aprobación.

BASE ADICIONAL 10ª NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Con carácter general, cualquier referencia en las presentes Bases al RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público, se entenderá efectuada a los artículos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, desde el 9 de marzo de 2018, fecha de su entrada en vigor.

En relacion a lo regulado en la Base 27 y hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos, la competencia para autorizar y disponer un gasto derivado de un contrato menor corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular cuando su importe no supere los 18.000,00 € con carácter general y, 50.000,00 € para el contrato de obra, sin incluir el IGIC en ambos casos. A partir de dichos importes, la competencia será del Consejo Insular de Gobierno.

BASE ADICIONAL 11ª NUEVO REGIMEN JURÍDICO DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Durante el primer semestre del ejercicio 2018 se tramitará la modificación de las presentes Bases y del anexo XIII, con la finalidad de su adaptación al *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local*, de tal manera que dicha modificación se encuentre aprobada antes del 1 de julio de 2018, fecha de la entrada en vigor del mencionado Real Decreto.

VII.
Bases de Ejecución del Presupuesto

C.
Anexos

INDICE

Anexo I.- ***Ingresos ordinarios – Gastos ordinarios.***

Anexo II.- ***Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras Entidades.***

Anexo III.- ***Aportaciones genéricas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas.***

Anexo IV.- ***Aportaciones específicas a Organismos Autónomos y Entidades Participadas***

Anexo V.- ***Retribuciones, indemnizaciones y asistencias a los Sres. Miembros de la Corporación. Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares.***

Anexo VI.- ***Delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores (Decreto de la Presidencia de 21 de julio de 1997).***

Anexo VII.- ***Gastos protocolarios (acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2009).***

Anexo VIII.- ***Normativa reguladora de la adquisición de Material Inventariable.***

Anexo IX.- ***Normativa reguladora de la tramitación de los gastos menores a través del procedimiento ADOM.***

Anexo X.- ***Normativa reguladora de los anticipos de caja fija y pagos a justificar.***

Anexo XI.- ***Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife, Instrucción Reguladora de Garantías e Instrucción reguladora de los criterios para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.***

Anexo XII.- ***Procedimientos reguladores en materia de Renting.***

Anexo XIII.- ***Normativa reguladora del control financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.***

Anexo XIV.- ***Normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones.***

Anexo XV.- ***Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife.***

Anexo XVI.- ***Resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular.***

Anexo XVII.- ***Modelo de autofactura.***

Anexo XVIII.- ***Normativa reguladora del sistema de fiscalización plena posterior de subvenciones.***

Anexo XIX.- ***Regulación del Registro de Facturas.***

Anexo XX.- ***Procedimiento de Reparación de vehículos de la Corporación.***

Anexo XXI.- ***Directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.***

Anexo XXII.- ***Requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.***

Anexo XXIII.- ***Entes Vinculados al Cabildo.***

Anexo XXIV.- ***Convenios prácticas formativas.***

Anexo XXV.- ***Modelos de justificación de aportaciones específicas.***

Anexo XXVI.- ***Clasificación de los Entes del Sector Público Insular***

ANEXO I

GASTOS ORDINARIOS
INGRESOS ORDINARIOS

INGRESOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	11.040.544
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	468.765.000
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.763.300
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.303.358
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.786.300
	TOTAL	**788.658.502**

GASTOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	75.880.799
CAPÍTULO II	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	78.495.829
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	4.790.485
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446.938.393
CAPÍTULO V	FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.311.550
	TOTAL	**609.417.056**

ANEXO II

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

A) SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
18-0101-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Cruz Roja Española	600,00 €
18-0101-2311-48940	Transf a Familias e Instituc sin ánimo de lucro	Asociación Española Cáncer	600,00 €
18-0122-9201-48940	Convenio Colaboración	Colegio Prov. Func. Adm. Local Hab. Carácter. Nacional	8.700,00 €
18-0142-1728-76240	Rehabilitación del Molino de Agua y mejora condiciones accesibilidad y ambientales	Ayuntamiento de Vilaflor de Chasna	64.000,00 €
18-0153-4401-45390	Cátedra de Movilidad	Universidad de La Laguna (ULL)	7.000,00 €
18-0202-1522-48940	Proyecto Base 25	Cáritas Diocesana de Tenerife	356.000,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Canaria Doctor Barajas	11.500,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Sonsoles Soriano	41.000,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el Programa "Vacaciones en Paz"	Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui	22.000,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Teléfono de la Esperanza	18.000,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Fundación Alejandro Da Silva	8.000,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad	Asociación Corazón y Vida	32.000,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas en el "Proyecto de Actuación Social 2016"	Asociación Nuestra Señora del Amparo APREME	25.000,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Proyecto "Un nuevo lugar para el Centro de Día Alabente"	Asociación para la Liberación de la Anorexia y la Bullimia en Tenerife (Alabente)	9.100,00 €
18-0301-2311-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en proyectos de inclusión social	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (UERCA)	25.000,00 €
18-0301-2315-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en el Programa "Acompañamiento de Mayores"	Cruz Roja Española - Oficina Provincial de Santa Cruz de Tenerife	100.000,00 €
18-0304-2317-48940	Gastos corrientes y relacionados con las actividades desarrolladas por la entidad en proyectos de inclusión social	Cáritas Diocesana de Tenerife	435.768,60 €
18-0401-1702-48250	Servicios en la lucha contra las especies exóticas en el medio natural y mascotas exóticas abandonadas	Fundación Neotrópico	30.000,00 €
18-0401-1702-48250	Programa "Escuela de monitores de campamento y actividades recreativas"	Fundación Canaria Centro de Atención a la Familia de Tenerife	6.000,00 €
18-0402-1724-48250	Producción del documental "El Bosque Protector"	Fundación Conde del Valle de Salazar	45.000,00 €
18-0402-1724-48940	Desarrollo del programa de Educación Ambiental Brotes	Asociación de Forestales de España (PROFOR)	41.000,00 €
18-0411-1624-45390	Convenio Universidad de La Laguna: Aulas + Sostenibles	Universidad de La Laguna	25.000,00 €
18-0411-1624-45390	Convenio Universidad de La Laguna: Cátedra	Universidad de La Laguna	20.000,00 €
18-0411-1624-45390	Convenio Cámara de Comercio: Empresas + Sostenibles	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	65.300,00 €
18-0501-4315-48940	Dispositivos Preventivos	Cruz Roja	50.000,00 €
18-0501-4333-45390	Ventanilla Única Empresarial	Cámara de Ind., Comercio y Nav. de Tenerife	34.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
18-0501-4333-45390	Formación emprendedores	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	20.000,00 €
18-0501-4333-45390	Emprendimiento e innovación gestión	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	16.500,00 €
18-0501-4333-45390	Apoyo empresas mujeres	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	6.674,65 €
18-0501-4333-46240	Mantenimiento Polígono de Güímar	Entidad Urbanística de Conservación (EUC) del Polígono Industrial Valle de Güímar	75.000,00 €
18-0501-4333-48940	Red Mentoring	CEOE	85.000,00 €
18-0501-9232-48250	Plan actuación OBITEN 2018	Fundación Gral. Universidad La Laguna	20.000,00 €
18-0501-9232-48250	Plan Investigación Inmigración Tenerife	Fundación Gral. Universidad La Laguna	40.000,00 €
18-0501-9232-48250	Juntos en la misma dirección	Fundación Gral. Universidad La Laguna	260.000,00 €
18-0502-2412-45390	Cofinanciación Programa PICE	Cámara de Comercio de SC de Tenerife	55.000,00 €
18-0502-2412-46240	Haciendo Barrio. Fomento del empleo en el sector de la construcción en Area Metropolitana	Viviendas Municipales de SC de Tenerife	2.474.010,00 €
18-0502-2412-48250	Tenerife Impulsa. Formación para la empleabilidad	ECCA Fundación Canaria	180.000,00 €
18-0503-4335-48940	Subvención Feria Pinolere	Asociación Pinolere Proyecto Cultural	9.500,00 €
18-0601-4193-76240	Casa del Agricultor	Ayto. Santa Úrsula	100.000,00 €
18-0602-4141-46240	Día de la Trilla Canaria	Ayto. de El Tanque	800,00 €
18-0602-4141-46240	Siega Tradicional Diego Pérez	Ayto de Los Realejos	800,00 €
18-0602-4141-48940	Gastos de funcionamiento	Asociación Bodegueros Tenerife	10.000,00 €
18-0602-4141-48940	Convenio de Colaboración	PALCA	4.500,00 €
18-0602-4141-48940	Gastos de funcionamiento	Grupo A.R. Leader	10.000,00 €
18-0602-4141-48940	Convenio de Colaboración	COAG-CANARIAS	8.555,40 €
18-0602-4141-48940	Convenio Campaña Cereal	Asoc. Cereales de Tenerife (ACETE)	17.000,00 €
18-0602-4141-48940	Feria Papas Antigüas de Canarias	Asoc. Cosecheros Papa Bonita	1.500,00 €
18-0602-4141-48940	Subvención experto Proteas	ASOCAN	1.000,00 €
18-0602-4141-48940	Convenio de Colaboración	ASAGA	8.555,40 €
18-0602-4141-76240	Centro Insular de Transformación	Ayuntamiento de La Matanza	255.313,00 €
18-0602-4191-48940	Gastos de funcionamiento	APITEN	8.000,00 €
18-0602-4191-48940	Gastos de funcionamiento	Asociación Productores manzana Reineta	5.000,00 €
18-0602-4191-76240	Casa Extracción Miel de Arafo	Ayuntamiento de Arafo	100.000,00 €
18-0602-4191-78940	Adquisición Maquinaria	Asociación Productores manzana Reineta	15.000,00 €
18-0602-4196-48940	Cámara Frigorífica para Próteas	Asocan	11.000,00 €
18-0602-4198-45390	Campaña Veedores	Consejos Reguladores de la Isla de Tenerife	40.000,00 €
18-0602-4198-48250	Concurso regional	Fundación La Alhóndiga	10.000,00 €
18-0602-4199-47950	Potenciación de las entidades comercializadoras de papas	La Garañaña	175.000,00 €
18-0602-4199-78940	Adquisición Maquinaria	Asociación Cosecheros Papa Bonita	14.000,00 €
18-0603-4195-48940	Mantenimiento centro y gastos de personal	Asociación para la defensa y protección de los animales canarios (ADEPAC)	134.000,00 €
18-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de canaricultores Pinzón del Teide	3.000,00 €
18-0603-4195-48940	Gastos corrientes exposición Recinto Ferial	Sociedad Canina de Tenerife	3.500,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
18-0603-4195-48940	Gastos corrientes	Asociación de ganaderos de Tenerife	8.000,00 €
18-0603-4332-44959	Gastos de explotación y amortización capital	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	1.463.235,00 €
18-0603-4332-74250	Inversiones	Matadero Insular de Tenerife, S.A.	50.000,00 €
18-0702-4631-48940	Proyecto de Promoción y Desarrollo del Sector de la Astrofísica y Espacio	Asociación Española de la Industria de la Ciencia (INEUSTAR)	160.000,00 €
18-0702-4631-75341	Puesta en marcha CIBICAN Fase II	Universidad de La Laguna	250.000,00 €
18-0702-4631-75341	Puesta en marcha CIBICAN	Universidad de La Laguna	536.250,00 €
18-0702-4632-42121	Plan Transferencia Conocimiento	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	238.350,00 €
18-0702-4632-42390	Plan de Capacitación Tecnológica. Doctores y Tecnólogos	Instituto de Astrofísica de Canarias	800.000,00 €
18-0702-4632-42390	Proyecto SolarLab + LunarLab	Instituto de Astrofísica de Canarias	49.271,00 €
18-0702-4632-45390	Convenio Cámara Acciones Innovación	Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife	18.000,00 €
18-0702-4632-45390	Plan Transferencia Conocimiento: Doctores y Tecnólogos	Universidad de La Laguna	1.722.379,00 €
18-0702-4632-45390	Congresos de Investigacion e Innovación	Universidad de La Laguna	50.000,00 €
18-0702-4632-72121	Plan Transferencia Conocimiento	Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	50.000,00 €
18-0702-4632-72390	Edificio Stephen Hawking	Instituto de Astrofísica de Canarias	444.000,00 €
18-0702-4911-48940	Celebración Tenerife Lan Party y TLP Weekend 2018	Asociación INNOVA 7	680.000,00 €
18-0713-1513-45390	Formación BIM	Fundación General de la ULL	9.000,00 €
18-0713-1513-45390	Formación BIM	IES Geneto	5.400,00 €
18-0713-1513-75040	Formación BIM	IES Geneto	3.600,00 €
18-0714-4621-48940	Realización de acciones conjuntas de impulso de la Sociedad de la Información en la Isla de Tenerife	Radio Ecca Fundación Canaria	20.000,00 €
18-0714-9221-48940	Acciones de promoción de la transformación digital de las EE.LL.	Redeltic, Red de técnicos en modernización y tecnologías de la información y las comunicacinoes de Entidades Locales de la isla de Tenerife	3.000,00 €
18-0714-9263-72040	Acciones conjuntas en materia TIC para la mejora de la seguridad	Guardia Civil	80.000,00 €
18-0721-3273-42111	Gastos derivados de la ejecución de seminarios y actividades análogas durante el ejercicio 2018	Universidad Internacional Menéndez Pelayo	10.000,00 €
18-0721-3273-42111	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2018	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología del Consejo Superior de Investigaciones Científicas	10.000,00 €
18-0721-3273-45390	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2018	Instituto Universitario de Bio-Orgánica "Antonio González" de la Universidad de La Laguna	6.000,00 €
18-0721-3273-45390	Financiación de proyectos educativos	Universidad de La Laguna	225.000,00 €
18-0721-3273-45390	Financiación de proyectos de inmersión lingüística	Universidad de La Laguna	250.000,00 €
18-0721-3273-45390	Proyecto de liderazgo Tenerife de la Advanced Leadership Foundation	Advanced Leadership Foundation	60.000,00 €
18-0721-3273-48140	Financiación de la línea de becas para alumnado con especiales dificultades económicas	Universidad de La Laguna	100.000,00 €
18-0721-3273-48250	Título alemán de formación profesional dual de Técnicos/as en Hostelería (Hotelfachmann/-frau)	Formación Empresarial Dual Alemana Madrid (FEDA Madrid)	79.200,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
18-0721-3273-48250	Financiación de proyectos educativos	Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna	211.000,00 €
18-0721-3274-48250	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2018	Fundación Canaria Orotava de Historia de la Ciencia	15.000,00 €
18-0721-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2018	Federación Insular Tinerfeña de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado	9.000,00 €
18-0721-3274-48940	Gastos corrientes de la entidad durante el ejercicio 2018	Radio ECCA, Fundación Canaria	50.000,00 €
18-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Bellas Artes	25.000,00 €
18-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de Medicina	10.000,00 €
18-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Academia de las Ciencias	15.000,00 €
18-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Ateneo de La Laguna	20.000,00 €
18-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Canarios	20.000,00 €
18-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Real Sociedad Económica Amigos del País	20.000,00 €
18-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Instituto de Estudios Hispánicos	20.000,00 €
18-0731-3343-48940	Funcionamiento de la Entidad	Círculo de Bellas Artes	20.000,00 €
18-0731-3343-48940	Centenario de su creación	Orfeón la Paz	20.000,00 €
18-0731-3342-48940	Funcionamiento de la Entidad	Federación Tinerfeña de Bandas de Música	114.000,00 €
18-0731-3343-46240	Festival MIRADAS DOC	Ayuntamiento Guía de Isora	80.000,00 €
18-0731-3343-46240	Festival MUECA / PERIPLO	Ayuntamiento Puerto de la Cruz	60.000,00 €
18-0731-3343-48940	Festival FIMUCITÉ	Asociación Musical Andate	60.000,00 €
18-0741-3411-44908	Gala del Deporte	Asoc. De la Prensa Deportiva de Tfe.	6.000,00 €
18-0741-3411-44908	Pruebas arrastre	Federación Arrastre Canario	20.000,00 €
18-0741-3411-48940	Centro Especializado en Actividades Boxísticas	Federación Canaria Boxeo	8.000,00 €
18-0741-3411-48940	Academia prospectos de Béisbol	Federación Canaria Béisbol	3.000,00 €
18-0741-3411-48940	Escuela de porteros de Fútbol	Escuela Insular de Porteros de Tenerife	8.100,00 €
18-0741-3411-48940	Pruebas motociclistas y pilotos menores	Federación Canaria de Motociclismo	30.800,00 €
18-0741-3411-44908	Buen Rollito y Difusión partidos Internet	Federación Fútbol	9.000,00 €
18-0741-3411-48940	Proyecto DAR	Federación Insular de Baloncesto de Tfe.	10.000,00 €
18-0741-3411-75341	Deporte y salud	Universidad La Laguna	50.000,00 €
18-0741-3423-77040	Cidudad Deportiva	Club Deportivo Tenerife SAD	1.800.000,00 €
18-0741-3423-78940	Centro Lucha Canaria y BC	Federación Insular de Lucha Canaria	233.000,00 €
18-0911-4391-45390	Anexo de actuaciones de internacionalizacón: Tenerife Licita y Programas de Internacionalización	Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Tenerife	76.000,00 €
18-0911-4391-48250	Proy. Ambulatorio Obstétrico	Club Rotario de La Laguna	8.000,00 €
18-0911-4391-48250	Proy. Campus África	Fundación Canaria para el Control de Enfermedades Tropicales	25.000,00 €
18-0911-3275-48940	Proy. dinamización de la Cooperación Internacional al desarrollo y la solidaridad, Isla de Tfe 2018	Coordinadora de ONG de desarrollo de Canarias	12.000,00 €
18-0911-4391-48940	Mantenimiento Centro de Día Renacer	Asociación Canaria de Cuba Leonor Pérez Cabrera	8.000,00 €
18-0911-4391-49040	Proy. Escuela de Fútbol	Asociación Cayor Canaria Foot	3.000,00 €

Aplicación	Objeto	Tercero	Importe
18-0911-4391-79040	Proy. Monumento Tricentenario Fundadores de San Antonio	Asociación de Canarias de Descendientes de San Antonio	22.000,00 €
18-1003-3362-48200	Gastos corrientes de la Fundación	Fundación CICOP España	10.000,00 €

B) CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

18-0126-9315-42390	Consorcio Zona Franca	60.316,06 €
18-0122-9201-48940	Cuota Fundación Democracia y Gobierno Local	10.000,00 €
18-0122-9201-48940	Cuota FEMP	50.169,54 €
18-0122-9201-48940	Cuota FECAI	38.000,00 €
18-0122-9201-48940	Cuota Fundación Correillo La Palma	12.000,00 €
18-0301-9242-48940	Cuota FEMP	3.500,00 €
18-0401-1702-48940	Cuota Fundación Fernando González Bernáldez	5.380,00 €
18-0401-1702-48940	Cuota Federación Española Municipios y Provincias	300,00 €
18-0401-1702-49040	Cuota Federation Europarc E.V.	585,00 €
18-0501-4931-48940	Cuota Asociación Española para la Calidad (AEC)	300,00 €
18-0501-9232-48940	Cuota Asociación Ciudades Interculturales	2.500,00 €
18-0603-4106-48940	Cuota Red española de queserías de campo y artesanas Quered	400,00 €
18-0603-4195-48940	Cuota Asociación de criadores de cochino negro de Canarias	300,00 €
18-0721-3273-45390	Cuota Consorcio para el Centro Asociado de la UNED en Tenerife	54.149,98 €
18-0801-1511-46750	Cuota Consorcio Urbanistico "El Rincón"	150.000,00 €
18-0911-4391-48250	Cuota Fundación Consejo España-China	8.000,00 €

ANEXO III

APORTACIONES GENÉRICAS

APORTACIONES GENÉRICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

ANEXO III

2018

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Crédito Inicial
2018	0303	2311	41600	OAL IASS, APORTACIÓN GENÉRICA	63.782.418,00
2018	0421	4521	41500	OAL CONSEJO INSULAR AGUAS, APORTACIÓN GENÉRICA	4.096.710,56
2018	0732	3332	41200	OAL MUSEOS Y CENTROS, APORTACIÓN GENÉRICA	6.793.840,24
2018	0731	3345	41400	OAL PIM, APORTACIÓN GENÉRICA	5.106.593,35

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	Crédito Inicial
2018	0731	3331	44981	EPEL TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES, APORTACIÓN GENÉRICA	1.335.548,08
2018	0603	4197	44982	EPEL AGROTEIDE, APORTACIÓN GENÉRICA	75.000,00
2018	0604	4190	44980	EPEL BALTEN, APORTACIÓN GENÉRICA	617.371,65

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	SOCIEDADES MERCANTILES INTEGRAS Y MAYORITARIAS	Crédito Inicial
2018	0501	4331	44903	INSTITUCIÓN FERIAL TENERIFE,S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	700.000,00
2018	0503	4335	44904	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	579.365,30
2018	0301	2311	44905	SOCIEDAD INS. PROMOC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L., APORTACIÓN GENÉRICA	1.740.303,49
2018	0731	3342	44907	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	2.365.985,35
2018	0741	3423	44908	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	1.316.197,08
2018	0901	4322	44933	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	2.211.511,52
2018	0701	4633	44935	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TFE, S.A., APORTACIÓN GENÉRICA	900.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	FUNDACIONES	Crédito Inicial
2018	0701	4631	48201	FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLOGÍAS BIOMÉDICA DE TFE, APORTACIÓN GENÉRICA	200.000,00
2018	502	2412	48202	FUNDACIÓN INS. PARA FORMACIÓN, EMPLEO Y DSLLO EMPRESARIAL, APORTACIÓN GENÉRICA	300.000,00
2018	0602	4141	48203	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL, APORTACIÓN GENÉRICA	229.430,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	CONSORCIOS	Crédito Inicial
2018	0431	1361	46701	CONSORCIO PREVENC. EXTINC. INCENDIOS Y SALVAMENTO, APORTACIÓN GENÉRICA (INCL AYTOS NO CONSORCIADOS)	5.381.034,55
2018	0201	9321	46702	CONSORCIO DE TRIBUTOS, APORTACIÓN GENÉRICA	501.080,32
2018	0202	9433	46703	CONSORCIO ISLA BAJA, APORTACIÓN GENÉRICA	128.994,00
2018	0901	4324	46709	CONSORCIO URBANÍSTICO PTO. DE LA CRUZ, APORTACIÓN GENÉRICA	270.000,00

ANEXO IV

APORTACIONES ESPECÍFICAS

APORTACIONES ESPECÍFICAS A ENTIDADES DEPENDIENTES

ANEXO IV **2018**

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	Crédito Inicial
2018	0303	2311	41600	20180569	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO DE MENORES EN CONFLICTO SOCIAL	500.000,00
2018	0303	2311	41600	20171151	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE X EL EMPLEO 2017	307.807,91
2018	0303	2311	41600	20180570	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2.759.556,10
2018	0303	2311	41600	20180571	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	1.538.469,00
2018	0303	2311	41600	20180572	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TURISMO SOCIAL	369.750,00
2018	0303	2311	41600	20180573	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BONOS SOCIALES	200.000,00
2018	0303	2311	41600	20180574	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SUBVENCIONES	63.000,00
2018	0303	2311	41600	20180576	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO ESPECIALIZADA	1.640.000,00
2018	0303	2311	41600	20180577	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RECURSOS PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL	332.766,40
2018	0303	2311	41600	20180578	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO	15.000,00
2018	0303	2311	41600	20180579	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	145.824,00
2018	0303	2311	41600	20180580	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COHOUSING. PISOS TUTELADOS PARA MAYORES	10.000,00
2018	0303	2311	41600	20180581	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA DEPENDENCIA	100.000,00
2018	0303	2311	41600	20180582	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GASTOS FINANCIEROS CSS STA CRUZ Y SERVICIOS CENTRALES IASS	558.577,10
2018	0303	2311	41600	20180583	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONSULTORÍA Y APOYO TÉCNICO	300.000,00
2018	0303	2311	41600	20180584	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANALISIS E IMPLANTACIÓN MODELOS DE GESTIÓN	298.000,00
2018	0303	2317	41600	20180575	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PISOS PERSONAS SIN HOGAR	300.000,00
2018	0303	2318	41600	20180565	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONVENIO DEPENDENCIA 2018	58.034.341,00
2018	0303	2311	71600	20180567	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	11.064.961,00
2018	0303	2311	71600	20180382	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, GASTOS DE AMORTIZACIÓN	1.323.502,30
2018	0303	2311	71600	20180566	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OBRA Y EQUIPAM. CENTROS PROPIOS Y DELEG.	3.558.967,00
2018	0303	2311	71600	20180568	OAL IASS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUBVENCIONES	3.699.043,50

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE	Crédito Inicial
2018	0211	4521	41500	20171151	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE X EL EMPLEO 2017	162.517,38

2018	0211	4521	71500	20180442	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	8.613.990,19
2018	0211	4521	71500	20180538	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	2.702.083,59
2018	0211	4521	71500	20180549	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REUTILIZACIÓN AGUAS DEPURADAS	528.364,31
2018	0211	4521	71500	20180591	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS	219.000,00
2018	0211	4521	71500	20180592	OAL CIATFE, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RIESGO DE INUNDACIONES	1.929.218,84

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	Crédito Inicial
2018	0732	3332	41200	20160281	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ATHANATOS (MOMIAS)	167.272,50
2018	0732	3332	41200	20171151	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE X EL EMPLEO 2017	4.933,00
2018	0732	3332	41200	20180374	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FESTIVAL NEUROMAGIA	130.000,00
2018	0732	3332	41200	20180485	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES	50.000,00

2018	0732	3332	71200	20170371	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CENTRO DE VISITANTES DEL COMPLEJO INSULAR CUEVA DEL VIENTO	78.300,00
2018	0732	3332	71200	20180376	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, APORTACIÓN DE CAPITAL MUSEOS	300.000,00
2018	0732	3332	71200	20180377	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MUSEO Hª Y ANTROPOLOGÍA (CASA CARTA)	142.210,00
2018	0732	3332	71200	20180379	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, 25º ANIVERSARIO MUSEO CIENCIA Y EL COSMOS	200.000,00
2018	0732	3332	71200	20180514	OAMC, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL,ACTUACIONES VIARIAS ACCESO CUEVA DEL VIENTO	23.560,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	Crédito Inicial
2018	0731	3345	41400	20180358	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TEMPORADA ARTÍSITCA OST	150.000,00
2018	0731	3345	41400	20180359	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS	40.000,00

2018	0731	3345	41400	20180360	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDADES OST	200.000,00
2018	0731	3345	41400	20180361	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACADEMIA	100.000,00
2018	0731	3345	41400	20180362	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIFUSIÓN	75.000,00
2018	0731	3345	41400	20180491	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN ARTÍSTICA PIM	14.000,00

2018	0731	3345	71400	20180336	OAL PIM, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS	70.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L. TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	Crédito Inicial
2018	0721	3272	44981	20180026	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,ARTES ESCÉNICAS CENTROS ESCOLARES-TEA	105.000,00
2018	0731	3331	44981	20180318	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APORTACIÓN BIBLIOTECA (AYTO)	210.000,00
2018	0731	3331	44981	20180365	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES	557.175,42
2018	0731	3331	44981	20180366	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COLECCIÓN FOTOGRAFÍA	144.757,76
2018	0731	3331	44981	20180367	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO CULTURA	91.010,64
2018	0731	3331	44981	20180368	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUC.CREACIÓN AUDIOVISUAL	300.000,00
2018	0731	3331	44981	20180486	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO TEA LA LAGUNA	250.000,00
2018	0731	3331	44981	20180490	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DIRECCIÓN ARTÍSITICA TEA	50.000,00
2018	1003	3302	44981	20180552	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESPACIO PATRIMONIO HISTÓRICO	77.940,93

2018	0711	9261	74301	20180414	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	60.000,00
2018	0731	3331	74301	20180335	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	170.000,00
2018	0731	3331	74301	20180363	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MATERIAL INVENTARIABLE (PEINES)	120.000,00
2018	0731	3331	74301	20180564	TEA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA Y REPARACIONES INSTALACIONES TEA	50.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE, (BALTEN)	Crédito Inicial
2018	0604	4190	74302	20150324	BALSAS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN RED DE RIEGO COPABONA	500.000,00

2018	0604	4190	74302	20180330	BALSAS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, DEPÓSITO ARIPA	15.761,13
2018	0604	4190	74302	20180331	BALSAS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, TERRENO PINILLOS	27.533,45
2018	0711	9261	74302	20180414	BALSAS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	60.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL TENERIFE,S.A.	Crédito Inicial
2018	0122	4331	44903	20180398	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO DE CONGRESOS TAORO	172.768,12
2018	0501	4331	44903	20180455	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	150.000,00
2018	0501	4331	44903	20180456	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIAS SECTORIALES	150.000,00
2018	0501	4331	44903	20180457	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA/CONGRESO ISLA-DEPORTE	170.000,00
2018	0901	4322	44903	20180431	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN CONGRESOS	60.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	TRANSPORTE INTERURBANOS DE TENERIFE, S.A. (TITSA)	Crédito Inicial
2018	0153	4413	44909	20170702	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, POLÍTICAS FTO.TRANSP.PÚB.- 2017	11.400.743,64
2018	0153	4413	44909	20180337	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONTR. PROG. INTERURBANO CABILDO-TITSA 2018 DÉFICIT	11.019.410,00
2018	0153	4413	44909	20180341	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONTR. PROG. INTERURBANO CABILDO-TITSA - OTRAS POLÍTICAS	5.006.364,00
2018	0153	4414	44909	20180319	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. LA OROTAVA 2018-2020	72.914,00
2018	0153	4414	44909	20180320	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. LOS REALEJOS 2018-2020	229.651,00
2018	0153	4414	44909	20180322	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. GUÍA ISORA 2018-2020	51.929,00
2018	0153	4414	44909	20180321	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA AYTO. ARONA 2018-2020	91.996,00
2018	0153	4415	44909	20180323	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TRANSP. GUAGUA ULL 2018	110.775,38
2018	0153	4415	44909	20180324	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CONV. TAXI COMPARTIDOS AYTO. LOS REALEJOS	10.000,00
2018	0153	4416	44909	20160444	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ASISTENCIA TÉCNICA SISTEMA BILLETAJE	14.413,23
2018	0153	4416	44909	20160445	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 1(P.MODERN.)	1.222.673,00
2018	0153	4416	44909	20160446	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 2 (P.MODERN.	1.379.714,37
2018	0153	4416	44909	20160748	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 3 (P.MODERN. 2014-2018)	1.045.674,48

2018	0153	4416	44909	20161031	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 4 (P.MODERN. 2	978.307,00
2018	0153	4416	44909	20180340	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, RENOVACIÓN FLOTA CONTRATO 5 (P.MODERN. 2014-2018)	383.464,00

2018	0153	4416	74050	20170698	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	814.242,61
2018	0153	4421	74050	20180303	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVERSIÓN NUEVA TITSA 2018	999.198,00
2018	0741	3412	44909	20180596	TITSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROMOCIÓN MOVILIDAD DEPORTIVA	40.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A. (MTSA)	Crédito Inicial
2018	0153	4417	44930	20170556	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAMPAÑA IMPLANTAC.TARJETA SIN CONTACTO METRO	412.780,00
2018	0153	4417	44930	20180364	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TARIFA DE COMPENSACIÓN 2018	6.346.452,38
2018	0153	4417	44930	20180369	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO CÉSPED TRANVÍA	123.695,00

2018	0153	4416	74141	20170698	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	372.181,86
2018	0153	4416	74141	20170699	MTSA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, , ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.986,77

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, S.A.	Crédito Inicial
2018	0503	4335	44904	20180441	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE MODA 2018	400.000,00
2018	0503	4335	44904	20180459	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORMACIÓN, INVESTIGAC. Y DIVULGAC.	30.000,00
2018	0503	4335	44904	20180460	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DINAMIZACIÓN MUSEO ARTESANÍA	18.000,00
2018	0503	4335	44904	20180461	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, INNOVACIÓN EN LA ARTESANÍA	35.000,00
2018	0503	4335	44904	20180462	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, EMPRENDE MODA 2018	125.000,00

2018	0503	4335	74045	20180133	EIASA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICAS (SALA TESOROS)	20.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, S.L. (SINPROMI, SL)	Crédito Inicial

2018	0301	2311	44905	20180380	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES 25 ANIVERSARIO SINPROMI	100.000,00
2018	0301	2311	44905	20180381	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GESTIÓN DE PATROCINIOS	60.000,00
2018	0502	2412	44905	20180463	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, HABILIS. FMTO. EMPLEABILIDAD	1.000.000,00

2018	0301	2311	74046	20170489	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, REFORMA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	9.000,00
2018	0301	2311	74046	20180375	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RENOVACIÓN PARCIAL PARQUE INFORMÁTICO SINPROMI	25.000,00
2018	0301	2311	74046	20180593	SINPROMI, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE RRHH	20.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.	Crédito Inicial
2018	0721	3272	44907	20180025	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE EDUCACIÓN ARTISTICA CENTROS ESCOLARES-AUDITORIO	600.000,00
2018	0731	3342	44907	20180334	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CIRCUITO INSULAR TEATRO Y DANZA	356.184,36
2018	0731	3342	44907	20180370	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DESARROLLO ARTES ESCÉNICAS	500.000,00
2018	0731	3342	44907	20180371	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DISTRIBUCIÓN,COMERCIALIZACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	1.100.000,00
2018	0731	3342	44907	20180372	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUCCIÓN PROY.CULTURALES	925.968,00
2018	0731	3342	44907	20180487	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CENTRO INSULAR DE ARTES ESCÉNICAS	250.000,00
2018	0731	3342	44907	20180562	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR DE MÚSICA/JÓVENES	50.000,00

2018	0731	3342	74048	20180139	AUDITORIO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SISTEMA TRAMOYA SALA SINFÓNICA AUDITORIO	111.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	GESTIÓN INSULAR DEL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO)	Crédito Inicial
2018	0502	2412	44908	20180210	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE DXVIDA	50.000,00
2018	0702	4632	44908	20180492	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FOMENTO Y PROMOCIÓN IMAGEN TFE.2030	860.000,00
2018	0731	3321	44908	20180332	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIBRERÍA Y ALMACÉN DE FONDOS	91.704,95
2018	0731	3343	44908	20180333	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATRONA DE CANARIAS	50.000,00
2018	0731	3343	44908	20180373	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS CULTURALES Y AUDIOVISUALES	571.095,60

2018	0731	3343	44908	20180563	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACTIVIDAD MUSICAL BANDAS	30.000,00
2018	0741	3411	44908	20180585	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE + AZUL	35.200,00
2018	0741	3412	44908	20180386	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, JUEGOS MASTER	50.000,00
2018	0741	3412	44908	20180553	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, A4 IDECO- PLAN INSULAR DEPORTE ADAPTADO	150.000,00
2018	0741	3412	44908	20180554	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE 2030	500.000,00
2018	0741	3412	44908	20180555	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, JUEGOS IBEROAMERICANOS	40.000,00
2018	0741	3412	44908	20180556	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PREMIOS FÚTBOL BENJAMÍN	9.000,00
2018	0741	3412	44908	20180557	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ENCUENTRO CON DEPORTISTAS	45.000,00
2018	0741	3412	44908	20180558	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BLUE TRAIL 2018	170.000,00
2018	0741	3423	44908	20180390	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, LIGA PROMISES	250.000,00
2018	0741	3423	44908	20180560	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO EVENTOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00
2018	0741	3423	44908	20180586	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMA INSULAR TENERIFE+AZUL	67.660,00
2018	0741	3423	44908	20180588	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	811.871,00

2018	0741	3423	74049	20160756	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, PROGRAMA TENERIFE + AZUL	70.000,00
2018	0741	3423	74049	20180392	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, RENOVACIÓN ESTADIO HRL	855.000,00
2018	0741	3423	74049	20180395	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CIAT. JUEGOS IBEROAMERICANOS	20.000,00
2018	0741	3423	74049	20180561	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, OFRA PROYECTO	20.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	Crédito Inicial
2018	0702	4632	44931	20160462	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CREACION CEDEI	1.000.000,00
2018	0702	4632	44931	20170299	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, HUELLA DACTILAR VINOS DE TENERIFE	250.000,00
2018	0702	4632	44931	20170300	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DESARROLLO E IMPLANTACION TECNICAS INNOVADORAS EVALUAR SALINIZACION TENERIFE	150.000,00
2018	0702	4632	44931	20170301	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, AIRES DE TENERIFE:UNA REALIDAD LOCAL Y GLOBAL	24.000,00

2018	0702	4632	44931	20170303	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO TENAIR	100.000,00
2018	0702	4632	44931	20180432	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	375.000,00
2018	0711	9261	44931	20180429	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CANAL TDT: PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO	314.000,00
2018	0731	3343	44931	20180512	ITER, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PRODUCCIÓN CONTENIDOS AUDIOVISUALES TDT	200.000,00

2018	0702	4632	74142	20180548	ITER, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	300.000,00
2018	0711	9261	74142	20180428	ITER, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, CANAL TDT: PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO	130.000,00
2018	0911	4391	74142	20160015	ITER, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, INVEST.AFRICA AUTOEFICIENCIA ENERGÉTICA	19.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	Crédito Inicial
2018	0502	2412	44933	20180475	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TUDIO NECESIDADES FORMAC.Y PROSPEC.EMPRESAS SEC.TURÍSTICO	25.000,00
2018	0901	4322	44933	20170633	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO EQUIPOS DEPORTIVOS 18-21	3.515.000,00
2018	0901	4322	44933	20180433	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN POBLACIÓN LOCAL	171.387,30
2018	0901	4322	44933	20180434	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN ZONAS TURÍSTICAS	98.000,00
2018	0901	4322	44933	20180435	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCIONIO CADENA DIAL	400.000,00
2018	0901	4322	44933	20180436	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO CLUBES DEPORTIVOS	165.500,00
2018	0901	4322	44933	20180437	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROMOCIÓN CON AYUNTAMIENTOS	2.046.724,00
2018	0901	4322	44933	20180438	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES PROMOCIONALES Y DE CONECTIVIDAD	4.297.390,48
2018	0901	4322	44933	20180439	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PATROCINIO PREMIOS QUIRINO	176.200,00
2018	0911	4391	44933	20170467	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO "WHY TENERIFE"	200.000,00
2018	0911	4391	44933	20180595	SPET, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TENERIFE LICITA	120.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA, S.A. (CULTESA)	Crédito Inicial
2018	0602	4142	44934	20170601	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTO PAPAYA	4.028,84
2018	0602	4192	44934	20180411	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MEJ.TOMATES TRADICIONALES DE CANARIAS	60.000,00

2018	0602	4199	44934	20170602	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PY. I+D COLECCIÓN PAPA, BATATA Y AJO	8.460,34
2018	0602	4199	44934	20180410	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MEJ.PRODUC.PAPA DE SEMILLA AL AIRE LIBRE	5.000,00

2018	0602	4196	74145	20180140	CULTESA, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL,CONSTRUCCION DE EDIFICIO Y OTRAS INSTALACIONES	10.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A. (PCTT)	Crédito Inicial
2018	0702	4633	44935	20180142	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FINANCIACION FI2	90.000,00
2018	0702	4633	44935	20180143	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OTRAS JORNADAS ENCUENTROS Y PATROCINIOS	88.000,00
2018	0702	4633	44935	20180144	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN	50.000,00
2018	0702	4633	44935	20180145	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROG.CAPACITACIÓN PROFESIONAL ALTA TECNOLOGÍA	304.000,00
2018	0702	4633	44935	20180146	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ACCIONES Y PY FORMATIVOS INNOVADORES PARA JÓVENES	514.000,00
2018	0702	4633	44935	20180148	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO STAR IN	225.000,00
2018	0702	4633	44935	20180471	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MANTENIMIENTO DÁRSENA PESQUERA	350.000,00
2018	0702	4633	44935	20180472	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT	310.000,00
2018	0702	4633	44935	20180473	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, NVOS.PERFILES DIGITALES(CONV.18-20)	633.600,00
2018	0702	4633	44935	20180474	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, GIRAS LIGA VIDEOJUEGOS PROFESIONALES LVP	500.000,00

2018	0701	4633	74146	20160693	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00
2018	0702	4633	74146	20180151	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EQUIPAMIENTO MOB Y ESPECIALIZADO DE NANOTEC E IACTEC	2.501.732,00
2018	0702	4633	74146	20180477	PCTT, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, EDIFICIO MULTIEMPRESAS	1.000.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	INSTITUTO VOLCANOLÓGICO DE CANARIAS (INVOLCAN)	Crédito Inicial
2018	0702	1351	44936	20180478	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, TFE.VOLCANO,DISASTER ASSIS	60.000,00
2018	0702	1351	44936	20180479	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FERIA DE LA CIENCIA Y LOS VOLCANES	16.000,00
2018	0702	1351	44936	20180480	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, FORTALECIMIENTO RSILIENCIA	41.000,00

2018	0702	1351	44936	20180481	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, POTENCIACIÓN VOLCANO TURISMO	250.000,00
2018	0702	1351	44936	20180482	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DLLO. GEOTERMIA EN TENERIFE	400.000,00
2018	0702	1351	44936	20180483	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, MONITORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN ACTIV.VOLCÁNICA EN TFE.	245.000,00

2018	0702	1351	74147	20180049	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, MONITORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA DE TENERIFE	95.000,00
2018	0702	1351	74147	20180052	INVOLCAN, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL,DESARROLLO GEOTERMIA EN TENERIFE	200.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO YU EL DESARROLLO EMPRESARIAL (FIFEDE)	Crédito Inicial
2018	0501	4315	48202	20180464	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, DINAMIZACIÓN ZONA COMERCIAL TRANVIA	118.000,00
2018	0501	4333	48202	20180465	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PLAN INSULAR EMPRENDIMIENTO	100.000,00
2018	0502	2412	48202	20180199	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, ESTAMOS CON ELLAS	75.000,00
2018	0502	2412	48202	20180203	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, IMPÚLSATE.FORMACIÓN A MEDIDA DEL MERCADO	150.000,00
2018	0502	2412	48202	20180207	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EXPERIMENTALES EN PRO DE LA EMPLEABILIDAD	134.000,00
2018	0502	2412	48202	20180209	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,ESTIMULOS PARA EL EMPLEO	1.000.000,00
2018	0502	2412	48202	20180210	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,TENERIFE DXVIDA	50.000,00
2018	0502	2412	48202	20180466	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,BARRIOS POR EL EMPLEO	2.500.000,00
2018	0502	2412	48202	20180467	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,PROGRAMA FORMATIVO ACENTEJO	24.000,00
2018	0502	2412	48202	20180468	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,INICIATE: EMPRENDIMIENTO SOCIAL	50.000,00
2018	0911	4391	48202	20180176	FIFEDE, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, BECAS ÁFRICA	260.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN CANARIA FACTORIA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA (FIT)	Crédito Inicial
2018	0702	4632	48204	20180484	FIT, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE,ACCIONES CON LA FIT	40.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	FUNDACIÓN TENERIFE RURAL	Crédito Inicial
2018	0602	4141	48203	20180409	F. TENERIFE RURAL, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PUBLICIDAD Y MANTENIMIENTO JARDINES	30.000,00

2018	0602	4141	78203	20180412	F. TENERIFE RUAL, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL ADQUISICIÓN FURGONETA (TFE.RURAL)	15.000,00
2018	0602	4141	78203	20180413	F. TENERIFE RUAL, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL SEÑALÍTICA Y TICS RUTAS AGROTURÍSTICAS	30.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCEDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	Crédito Inicial
2018	0431	1361	76701	20180407	CONSORCIO DE BOMBEROS, APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL (GASTOS GENÉRICOS)	545.945,50
2018	0431	1361	76701	20180408	CONSORCIO DE BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, NUEVOS PARQUES DE BOMBEROS	1.870.080,00
2018	0431	1361	76701	20180594	CONSORCIO DE BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, ADQUISICIÓN DE AUTOESCALERAS	234.000,00
2018	0711	9261	76701	20180414	CONSORCIO DE BOMBEROS, APORT. ESPECÍFICA CAPITAL, SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	40.000,00

Ejerc.	Org.	Prog.	Econ. Gastos	Proyecto	CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN PUERTO DE LA CRUZ	Crédito Inicial
2018	0711	9261	76709	20180414	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORTACIÓN ESPECÍFICA CAPITAL, SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	15.000,00
2018	0901	4324	76709	20171162	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORTACIÓN ESPECÍFICA CAPITAL, ESPACIO CULTURAL PARQUE S.FRANCISCO	500.000,00
2018	0901	4324	76709	20180430	CONSORCIO REHAB. PTO CRUZ, APORTACIÓN ESPECÍFICA CAPITAL	230.000,00

ANEXO V

RETRIBUCIONES CONSEJEROS

ANEXO V.- RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LAS/LOS SRAS./SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DIRECTORES/AS INSULARES.

1.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

I. **Presidente/a.**

II. **Vicepresidentes/as**

III. **Consejeros/as Insulares de Área:**

- Consejero/a Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda.
- Consejero/a Insular del Área de Gobierno Abierto, Acción Social y Atención Ciudadana.
- Consejero/a Insular del Área de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico.
- Consejero/a Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Consejero/a Insular del Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deportes.
- Consejero/a Insular del Área de Política Territorial.
- Consejero/a Insular del Área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior.
- Consejero/a Insular del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico.
- Aquellos que con tal carácter hayan sido establecidos o se establezcan por el Pleno de la Corporación.

IV. **Consejeros/as con Delegaciones Especiales:**

- Consejero/a con delegación especial en Acción Exterior.
- Consejero/a con delegación especial en Igualdad.
- Consejero/a con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
- Consejero/a con delegación especial en Museos.
- Consejero/a con delegación especial en Deportes.
- Consejero/a con delegación especial en Aguas.
- Consejero/a con delegación especial en Empleo.

2.- CARGOS ELECTOS QUE PODRÁN SER DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Vicepresidente/as.
- Consejero/a Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad.

- Aquellos que con tal carácter se establezcan por el Pleno de la Corporación.

3.- ALTOS CARGOS NO ELECTOS A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

I.- Directores/as Insulares con delegación de otras atribuciones adicionales:

- Director/a Insular de Fomento y Movilidad
- Director/a Insular de Carreteras y Paisaje.
- Director/a Insular de Hacienda.
- Director/a Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas.

II.- Directores/as Insulares:

- Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.
- Director/a Insular del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS).
- Director/a Insular de Seguridad.
- Director/a de la Oficina Económica y del MEDI
- Director/a de Voluntariado y Promoción de la Inclusión Social
- Director/a de Vivienda.
- Director/a/Jefe/a del Gabinete de Presidencia

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a, Director/a Insular o, se entenderá automáticamente modificado el presente anexo, así como por la delegación especial que pudiera realizarse.

4.- RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

Las retribuciones totales para el ejercicio 2018 serán las previstas para el ejercicio 2017, que se indican a continuación, incrementadas, en su caso, en el porcentaje que se prevea en el apartado de gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018, de conformidad con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local:

Altos Cargos Electos	Total Anual 2017
Presidente	80.800,24 €
Vicepresidentes	76.417,96 €
Altos Cargos Electos	**Total Anual 2018**
Vicepresidente en régimen de dedicación parcial (80%)	61.134,37 €

Consejero/a Insular de Área	**63.937,14 €**
Consejero/a Insular de Área en régimen de dedicación parcial (80%)	**51.149,71 €**
Consejero/a con Delegación Especial	**63.937,14 €**
Director/a Insular con delegación otras atribuciones adicionales	**70.035,35 €**
Director/a Insular y Director/a/Jefe/a del Gabinete de la Presidencia	**63.357,94 €**

*(retribuciones derivadas de la aplicación de la LPGE a las vigentes desde el 2008 y reducidas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010).

El nombramiento por el/la Presidente/a de los cargos electos incluidos en los apartados anteriores, sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva o parcial si tales cargos son aceptados expresamente por aquéllos; circunstancia ésta que será comunicada al Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que por la Presidencia o Consejo de Gobierno Insular se designara, conforme a la estructura orgánica aprobada, algún nuevo Consejero/a o Director/a Insular, las retribuciones a percibir serán, por equiparación y según la tabla anterior, las correspondientes a los cargos ya existentes.

Los Altos Cargos en situación excedencia forzosa con reserva de puesto de trabajo en la administración pública de procedencia por ejercicio de cargo público en régimen de dedicación exclusiva en este Excmo. Cabildo Insular, tendrán derecho a que esta Corporación les abone la antigüedad que tengan reconocida.

5.- ASISTENCIA A SESIONES.

Sólo procederá para aquellos cargos que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial, ni en situación de servicios especiales o asimilada para el personal laboral , manteniendo retribuciones de otra Administración.

a).- A sesiones Plenarias:

Ordinarias	214 €
Extraordinarias	128 €
Extraordinarias en sustitución de Ordinarias, por cualquier causa	214 €

b).- A sesiones del Consejo de Gobierno Insular:

Al Presidente	214 €
Restantes miembros Consejeros	128 €

c).- <u>Comisiones Plenarias y similares</u>

Al Presidente de cada una ..... 214 €
Restantes miembros Consejeros ..... 128 €

d).- <u>Comisión Insular de Patrimonio Histórico.-Artístico.</u>

Al Presidente de cada una ..... 214 €
Restantes miembros Consejeros ..... 128 €

e).- <u>A otros actos en representación del Excmo. Cabildo:</u>

Por cada acto o reunión de Organismos en los que exista representación del Cabildo y no esté retribuida su asistencia, siempre que se trate de asistencia a actos de órganos colegiados, tendrá la misma indemnización que la asistencia a Comisiones Plenarias, previa declaración jurada de asistencia por parte del mismo o, en su caso, certificación emitida por el Organismo respectivo.

f).- <u>A los/las Portavoces de los Grupos Políticos:</u>

Los/Las Portavoces de los Grupos Políticos, que no se encuentren liberados/as de sus respectivos trabajos para dedicarse en exclusiva o parcialmente a la Corporación, ni en situación de servicios especiales o asimilada para personal laboral manteniendo retribuciones de otra Administración, percibirán por la asistencia a reuniones o actos en que sea solicitada su presencia 207 €. Dicha asistencia será acreditada por el/la funcionario/a asistente a las mismas en calidad de Secretario/a, o en su caso, por el/la Presidente/a o Consejero/a Delegado/a que presida la reunión.

g).- En el caso de asistencias concurrentes en dos o más sesiones o Comisiones a la vez, sólo se percibirá indemnizaciones de asistencia por una sola.

h).- La participación de los cargos de la Corporación en órganos de selección, en aquellos supuestos que proceda, devengará la correspondiente indemnización por asistencia, cuyas cuantías se ajustarán a las previstas para el personal de la Corporación en estas Bases.

6.- <u>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIOY DESPLAZAMIENTO</u>:

a).- Fuera de la Isla: 118,72 € y 102,96 € diarias, en concepto de dietas por manutención para Presidente/a y Consejeros/as, Directores/as Insulares, Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, respectivamente, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento, debidamente justificados.

b).- Se abonará a los/las Sras./Sres. Consejeros/as, Directores/as Insulares y Director/a/, Jefe/a del Gabinete de Presidencia, una indemnización por importe de 0,19 euros por kilómetro, cuando se desplacen con su vehículo particular por razón del

servicio para asistir a actos o reuniones y sesiones de órganos colegiados en el ejercicio de su cargo.

El punto de origen a efectos del cómputo del número de kilómetros será aquel desde el que el Consejero/a o Director/a realice habitualmente su actividad profesional, sin que pueda ser superior a la distancia que medie entre el domicilio del interesado y el lugar donde se celebre la sesión.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución, en ambos casos mensual.

c).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

d).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

Si la hora de regreso fuera posterior a las veintidós horas, conforme a lo previsto en el siguiente apartado D, se abonará el 100% de la correspondiente dieta de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

D.- A los efectos de cálculo de horas y determinación del inicio y terminación del desplazamiento, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

E.- Los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención causados por Consejeros en promociones turísticas, serán considerados gastos de promoción, con los límites establecidos en el apartado 6.a) de este Anexo.

Los gastos asignados por estos conceptos se imputarán, indistintamente, a cualquiera de las partidas existentes en el Área respectiva.

En lo no regulado expresamente en este Anexo respecto de las indemnizaciones por desplazamiento será de aplicación la regulación establecida en la Base 85 para las indemnizaciones por razón del servicio del personal de este Cabildo.

7).- OTRAS NORMAS RELATIVAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, DIRECTORES/AS INSULARES, Y DIRECTOR/A JEFE/A DE GABINETE DE PRESIDENCIA.

A los miembros la Corporación, Directores/as Insulares, Director/a Jefe/a de Gabinete de Presidencia, así como, en su caso, a sus beneficiarios, se le aplicarán los artículos 69, a excepción del apartado 2.2, 73, 74, 75, 77 del Acuerdo de Condiciones de los/as Funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife vigente o sus análogos en el texto que los sustituyan, en las condiciones de aplicación de los mismos acordados y aprobados por los órganos colegiados de este Cabildo Insular.

ANEXO VI

COMPROMISOS DE GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

En virtud de Decreto de la Presidencia de fecha 21 de julio de 1997 se dispone la delegación de la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, según el siguiente tenor literal:

Detectado error en el Decreto de esta Presidencia, de fecha 1 de julio del año en curso, por el que se delega la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, atribuida a los Presidentes de los Cabildos insulares, en cuanto a los términos empleados en el expresión de la atribución objeto de delegación.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en el art. 105.2 de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por el presente **vengo en DISPONER** la corrección del Decreto indicado, según los siguientes términos:

Donde diga: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Deberá decir: la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de **compromisos de gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores.**

En consecuencia, el Decreto de fecha 1 de julio del año en curso queda redactado según el texto que se transcribe a continuación:

"Habiendo surgido razones de índole técnica que aconsejan la delegación de la función relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de **gastos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores**, atribuida a los Presidentes de los Cabildos Insulares, a través de los artículos 166.2 y 60.1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, regulador de las Haciendas Locales y el R.D. 500/1990, de 20 de abril, respectivamente, todo ello en aras del interés público, en cuanto se agilizarán los procedimientos, aumentando el grado de eficacia en los servicios, y,

CONSIDERANDO que el art.103 de la Constitución resalta el principio de eficacia como uno de los principios básicos inspiradores de la actuación de las Administraciones Públicas en su misión fundamental de servicio a los intereses generales.

CONSIDERANDO que, a tenor de lo preceptuado en el art. 12 de la LRJPAC, la competencia es irrenunciable y se ejercerá precisamente por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en esa u otras leyes.

CONSIDERANDO en virtud del art. 13.1 del citado texto legal, en cada Administración Pública se podrá acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a sus órganos administrativos en otros órganos, aunque no sean jerárquicamente dependientes, cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial que los haga conveniente.

CONSIDERANDO que la atribución de reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, no queda subsumida en ninguno de los supuestos de prohibiciones de delegación contenidos en el 13.2 de la LRJPAC, cuales son, en lo que afecta a las Entidades Locales:

b) La adopción de disposiciones de carácter general.
c) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.
d) Las materias en que así se determine por norma con rango de Ley.

CONSIDERANDO que, tal y como se establece en el art. 166.3 de la LHL, las facultades a que se refieren los apartados anteriores del mencionado precepto, podrán desconcentrarse o delegarse en los términos previstos por el art. 23 de la LBRL, que deberán recogerse para cada ejercicio, en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO la Ley citada prevé, en su art. 34.2, la facultad del Presidente de delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo la de convocar y presidir las sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las enumeradas en los apartados a), g) y h) del número anterior.

CONSIDERANDO que el art. 63.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), señala que el Presidente podrá delegar sus atribuciones, salvo las mencionadas en el art. 34.2 de la LBRL, en los términos previstos en este artículo y en los siguientes

CONSIDERANDO en virtud del contenido del art. 13.3 de la LRJPAC, las delegaciones de competencias y su revocación deberán publicarse en el Boletín Oficial del Estado, en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano delegante y el ámbito territorial de la competencia de éste.

CONSIDERANDO que el R.D. 500/1990, en su art. 60.3, señala que las bases de ejecución del Presupuesto para cada ejercicio recogerán las delegaciones o desconcentraciones que en materia de reconocimiento y liquidación de obligaciones se hayan efectuado. En el supuesto de delegaciones o desconcentraciones con carácter permanente bastará una remisión expresa a éstas.

CONSIDERANDO que a la luz de lo previsto por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su art. 114, la delegación de atribuciones requerirá, para ser eficaz, su aceptación por parte del Delegado, entendiéndose tácitamente que la delegación ha sido aceptada, si en el término de 3 días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro u órgano destinatario de la misma no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

CONSIDERANDO que el art. 64.2 del R.O.F., indica que la delegación de atribuciones del Presidente surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de preceptiva publicación en el BOP.

CONSIDERANDO que de todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas (64.4 ROF)

CONSIDERANDO que a tenor de los señalado en el art. 64.1 del ROF, todas las delegaciones a las que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Presidente que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas del ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento, por el presente **DISPONGO:**

Primero.- Delegar en los Consejeros o Directores Insulares, en su caso, la atribución relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos **en ejercicios anteriores**, dentro del ámbito de la materia competencial de sus respectivas Áreas.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a los Sres. Consejeros y Directores Insulares de la Corporación.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurridos 3 días hábiles contados a partir de la fecha su notificación, en sus precisos términos o, en su caso, haciendo constar las no aceptaciones de la delegación.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del mismo.

Quinto.- La delegación efectuada deberá recogerse en las Bases de Ejecución del Presupuesto y Reglamento Orgánico de esta Entidad Local.

ANEXO VII

GASTOS PROTOCOLARIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 30 de marzo de 2009, se aprueba la vigente normativa reguladora de gastos protocolarios, según el siguiente tenor literal:

Vista propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, por este órgano se acuerda aprobar la modificación de la **Regulación del gasto que conlleva los Actos y Atenciones Protocolarias,** que quedaría de la siguiente manera:

DEFINICION

Son **gastos protocolarios** los derivados de actos de representación institucional y atenciones realizadas por un alto cargo de la Corporación en el ejercicio de sus funciones.

Por alto cargo se entenderá el Presidente, Consejero, Coordinador, Director Gerente y otros que sean asimilables a los reseñados.

La representación institucional requiere de las siguientes precisiones:

1º.- Diferenciar los gastos vinculados a la promoción de la Isla de Tenerife.

2º.- Puede estar vinculada a actos promovidos directamente por el Cabildo o a la participación de éste en actos organizados por otros entes, dependientes o no, en los que resulte de interés que el Cabildo esté representado.

3º.- Cuando por causas justificadas no pueda darse la asistencia de un representante del Cabildo en actos promovidos por otros entes, el comité organizador de los mismos deberá poner de manifiesto la participación expresa del Cabildo.

A modo orientativo se entenderá por gastos protocolarios las inauguraciones, visitas, recepciones, reuniones y cualquiera otra actuación de la misma índole. Asimismo se entenderá como gastos protocolarios, los cócteles, flores, decoración, transportes auxiliares, apoyo logístico, etc.

DEL GABINENTE DE LA PRESIDENCIA.

Corresponderá al Gabinete de la Presidencia la organización de todos aquellos actos en los que deba tenerse en cuenta las normas de protocolo, con independencia del área que lo promueva.

DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS PROTOCOLARIOS.

Todo acto protocolario conllevará en primer lugar la realización de una propuesta justificativa según modelo recogido en anexo adjunto, a realizar por el área que lo promueva, donde deben quedar claro los siguientes aspectos:

- Interés para el Cabildo del acto a realizar.

- Vinculación del acto con la actividad del área que lo propone.
- Perceptores de los gastos y su relación con el acto o evento a celebrar
- Financiación

Cuando el acto protocolario tenga un interés promocional para la Isla de Tenerife, el mismo deberá ser acreditado mediante informe del área que promueva el evento, o participe en el mismo.

Una vez aprobado el gasto por el órgano competente, si su organización precisara de la participación del Gabinete de la Presidencia, se dará traslado á este del acuerdo aprobatorio del gasto así como de la propuesta justificativa gasto, solicitando su colaboración.

DE SU FINANCIACIÓN.

Cada área financiará los gastos protocolarios que realice con cargo a sus propios créditos.

El Gabinete de la Presidencia sólo podrá asumir la financiación de gastos protocolarios que promueva el propio Gabinete, en atención a la importancia del evento para la Corporación en su conjunto.

DE LAS COMPETENCIAS PARA LA APROBACIÓN DEL GASTO.

La aprobación de los gastos protocolarios hasta 1.000,00 euros, con independencia de cual sea su naturaleza, corresponderá al alto cargo del área que realice el gasto, y cuando supere dicho importe al Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del área correspondiente.

DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADOM.

Los gastos protocolarios podrán ser objeto de tramitación por el procedimiento abreviado ADOM, de conformidad con regulación contenida como anexo correspondiente de las Bases de Ejecución.

DE LA ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor coincidirá con la entrada en vigor de la modificación de las bases de ejecución afectadas por presente disposición.

Desde su entrada en vigor, será de aplicación con independencia de la fecha de la realización de los gastos a tramitar sea anterior a la misma.

No obstante, y con carácter transitorio, el Gabinete de la Presidencia se encargará de terminar la tramitación de los gastos que hubiera iniciado antes de la entrada en vigor de la presente disposición, y que se materialicen en un momento posterior a la misma, respecto de los cuales ya hubiera se hubiera aprobado el compromiso del gasto. Estos gastos quedarán sujetos a la normativa anterior.

Area:	
Servicio Gestor:	
Descripción del Acto Protocolario:	
Importe:	
Justificación: Interés para el Cabildo Insular de Tenerife Vinculación con las funciones del área Perceptores de los gastos Financiación	
El Alto Cargo que propone el gasto	

ANEXO VIII

NORMATIVA REGULADORA DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 5 de mayo y 20 de octubre de 2015 y 29 de noviembre de 2016, se aprueba la vigente normativa reguladora en materia de adquisición del material inventariable:

El Servicio de Hacienda y Patrimonio (en adelante S.H.P.) podrá exigir antes del comienzo de cada ejercicio económico, que todos los Servicios realicen la programación del material inventariable que prevean adquirir, que deberá contener como mínimo:

- Calendario previsto para su ejecución.
- Detalle pormenorizado por conceptos presupuestarios de todo el material que prevean adquirir, con independencia de su importe.
- Presupuesto aproximado de todas las adquisiciones programadas.
- Memoria justificativa.

Dicha programación deberá presentarse en el S.H.P antes del 31 de enero, sin que pueda tramitarse ningún expediente de adquisición sin que ésta obre en la Unidad de Compras (en adelante U.C.).

En dicha programación siempre se podrá establecer un margen cuantitativo por conceptos económicos destinado a imprevistos, que nunca podrá superar el 25% del importe total de la consignación presupuestaria de cada partida programada.

La programación prevista deberá quedar ejecutada con anterioridad al 31 de Octubre. Con posterioridad a dicha fecha no se tramitará ningún expediente de adquisición de material inventariable.

El S.H.P., vistas las programaciones efectuadas y remitidas a la U.C., agrupará por características similares el material que será objeto de adquisición durante el ejercicio y siempre que sea posible instará, de acuerdo con el procedimiento que corresponda en virtud de la cuantía resultante, los expedientes de compra respectivos, intentando aunar en únicos expedientes las compras de idéntica naturaleza. Con carácter previo al inicio de estos expedientes se uniformarán criterios de acuerdo con los Servicios interesados, solicitados los informes técnicos procedentes y en función de las necesidades puestas de manifiesto. En caso de que no se lograra un acuerdo previo, será el Consejo de Gobierno el que, a la vista de los informes técnicos emitidos sobre el particular, fijará los criterios de uniformidad, en virtud de los cuales serán definidas las características del objeto del expediente de adquisición respectivo.

Toda variación que por cualquier circunstancia se produzca durante el desarrollo del ejercicio en la previsión efectuada, deberá ser comunicada con la suficiente antelación y siempre antes del 30 de Septiembre.

Todos los documentos contables que elaboren los Servicios adquirentes o el Instituto Insular de Informática y Comunicaciones para remitir a la U.C. (A, AD, ADO ó ADOM) serán firmados por el Jefe del S.H.P. como proponente.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir los siguientes grupos de adquisiciones:

1) Adquisiciones por importe inferior o igual a 650 €.-

Se tramitará por el Servicio gestor, que elaborará el documento contable correspondiente utilizando el procedimiento **ADOM,** siempre que sea posible, de acuerdo con el marco competencial establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, debiéndose remitir al S.H.P. la pertinente copia del documento acreditativo de la compra a efectos de su inventario.

2) Adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.-

Será tramitada por cada Servicio Gestor mediante el **procedimiento legalmente previsto en atención a la cuantía del gasto y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto,** la adquisición de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como vehículos especiales.

En los casos de adquisiciones de este tipo de bienes cuyo importe sea inferior a 18.000 euros, se requerirá la emisión de informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. Si el importe fuera igual o superior, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas. En cualquier caso, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria objeto de adquisición, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas debe corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será competente para formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, y para conformar la oportuna factura.

Deberá comunicarse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio el acuerdo o resolución de adquisición del bien, el acta de recepción y la acreditación de su pago mediante la correspondiente factura, a fin de proceder a su debida inscripción en el Inventario de Bienes de la Corporación".

3) Adquisiciones por importe superior a 650 € e inferior a 18.000 €.-

1-Estas adquisiciones serán tramitadas, con carácter general, por el procedimiento establecido para los gastos menores ADOM.

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
  - Documento contable ADOM.

- Factura conformada correspondiente.

• El órgano competente para aprobar el ADOM que se genera en cada adquisición será el Consejero, Director Insular o Coordinador General competente en materia de Hacienda y Patrimonio, siempre que de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente.

2-En el supuesto de que no proceda o no resulte conveniente la adquisición por el procedimiento anteriormente señalado, se seguirá la siguiente tramitación:

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
  - Orden de Compra (Anexo 1)
  - Presupuesto o factura proforma del material que se va a adquirir.
  - Documento contable en fase AD.

• En la U.C. se procederá a tramitar el correspondiente expediente de adquisición.

• El órgano competente para aprobar el expediente será el que corresponda de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

• Adjudicado el contrato, se comunicará el acto administrativo al adjudicatario y al Servicio adquirente, éste se encargará de la recepción del material debiendo enviar a la U.C la factura conformada por el Jefe del Servicio, a los efectos de la expedición del documento contable "O" por la U.C. para proceder al pago.

4) Adquisiciones por importe igual o superior a 18.000 €.-

Estas adquisiciones se adjudicarán de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/ 2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público. En el supuesto de que proceda utilizar el procedimiento negociado, deberá justificarse convenientemente por el Servicio adquirente.

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C.:
  - Orden de Compra (Anexo nº 2)
  - Documento contable en fase "A" o "AD" según proceda.
  - Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato (Cuando, en virtud de este Acuerdo, corresponda al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas).
- En la U.C. se tramitará el expediente de contratación.

- El órgano competente para la aprobación de estos expedientes será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- La U.C. comunicará a los servicios adquirentes los actos adoptados por el órgano de contratación.
- Salvo en los supuestos recogidos en este Acuerdo, una vez recibido el material por el Servicio adquirente, deberá levantar acta de recepción firmada por el Jefe del Servicio, el Técnico competente y el adjudicatario, remitiéndose a la U.C. a los efectos de la tramitación del pago:
    - Acta de Recepción.
    - Factura conformada por el Jefe del Servicio adquirente.

5) Adquisición de material y programas informáticos de carácter inventariable, así como fotocopiadoras conectadas a la red.-

En función de su importe, se deberán ajustar en general en su tramitación a lo previsto en esta normativa, y adicionalmente a los siguientes criterios:

- Importe superior a 650 €: Cuando el importe total de la contratación sea superior a 650 €, se deberá:
    - Con carácter previo a la adquisición, remitir al Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones (en adelante STIC): la oferta o el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes, con el detalle de las características técnicas y costes asociados.
    - Para poder proseguir con la adquisición, se deberá disponer del correspondiente informe técnico del STIC, en el que se indique expresamente el visto bueno técnico y/o el conforme técnico del STIC, en el que se indique expresamente el vito bueno técnico y/o el conforme técnico de la Oferta correspondiente.
- En cualquier caso:
    - El conforme del STIC de la factura asociada a la entrega. Para dicho conforme la factura indicada deberá incluir el detalle de las características técnicas y costes de lo adquirido, así como los identificadores que permitan su inventariado e identificación (números de serie, identificadores de licencia, etc…).

6) Adquisición de vehículos (salvo los especiales).-

Las Áreas interesadas en la adquisición de vehículos, deberán remitir al inicio del ejercicio económico con anterioridad al **31 de enero**, una relación de los vehículos que prevean adquirir de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo, con inclusión de la siguiente información relativa al uso del vehículo: urbano o interurbano; por carretera

o por pistas sin asfaltar; frecuencia de uso semanal; previsión de kilometraje anual; lugar habitual de estacionamiento, así como si el servicio gestor lo estimas oportuno, aquellas características técnicas mínimas que estimase deba reunir el vehículo. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo que se adquiera pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio adquirente no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

Recibidas las propuestas de adquisición, el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio tramitará el expediente de contratación, a través del correspondiente procedimiento de concurrencia competitiva, que se dividirá, en su caso, en lotes, si la distinta tipología de los vehículos propuestos lo requiriere.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si se tramita un procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas.

La formalización de la entrega de cada vehículo mediante la suscripción del acta de recepción, así como conformar la oportuna factura, corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor

Al margen del anterior procedimiento, sólo podrán adquirirse vehículos por motivos de necesidad debidamente justificados por el órgano de contratación, en cuyo caso, se aplicarán las siguientes reglas:

-El Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio tramitará la adquisición a través de un procedimiento en el que se garantice el principio de libre concurrencia, y ello con independencia de su importe, sin que pueda tramitarse la adquisición a través de un contrato menor, salvo causa excepcional e informe emitido por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento.

-Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la elaboración del pliego de prescripciones técnicas debiendo el servicio gestor, a tal efecto, remitir la siguiente documentación:

- Descripción del suministro con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.

- Justificación de la necesidad sobrevenida y urgente, y en su caso, justificación del carácter excepcional de la contratación mediante contrato menor.

- Presupuesto máximo.

El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento formalizará la entrega de los vehículos mediante la suscripción del acta de recepción y conformará la factura.

7) Adquisición de mobiliario con o sin Contrato Marco.-

A) La adquisición de mobiliario **al amparo del Contrato Marco** vigente se podrá ajustar a los dos procedimientos siguientes:

1º PROCEDIMIENTO.-

1- Solicitud por el Servicio adquirente a la empresa adjudicataria del contrato marco el mobiliario que se desea adquirir, que deberá ajustarse al acuerdo de adjudicación.

2- Remisión de ADO o ADOM y factura conformada por el Jefe de Servicio adquirente a la U.C. (una vez recibido material de conformidad).

2º PROCEDIMIENTO

- El Servicio adquirente remitirá a la U.C:

1. Orden de Compra (Anexo 4)

2. Documento Contable AD.

3. Presupuesto o factura proforma

- La U. C. se encargará de cursar la petición del material.

- El órgano competente para aprobar el expediente, será el que se establezca en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SUPUESTOS EXCEPCIONALES.-

1. Solamente podrán adquirirse a las empresas suministradoras del material mobiliario ya existente, no adjudicatarias del Contrato Marco, aquellos elementos que sirvan para completar o complementar el mismo, debiéndose adquirir a la empresa adjudicataria del Contrato Marco aquel mobiliario independiente aunque su destino sea un espacio físico amueblado con anterioridad a la declaración de uniformidad de mobiliario de oficina.

2. En supuestos excepcionales, en los que se trate de adquirir unidades aisladas de mobiliario no incluidas en el Contrato Marco, para cubrir necesidades de mobiliario específico por sus características técnicas concretas, se permitirá su adquisición a la empresa que corresponda, regulándose estas adquisiciones por el procedimiento general en función de su cuantía.

En los supuestos excepcionales descritos se requerirá informe emitido desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, informe que en los supuestos de tramitación a través de ADOM, será sustituido por el conforme en la factura correspondiente.

Al margen de los procedimientos específicos que se siguen en cada caso y que se detalla en los párrafos precedentes, con carácter general deberá tenerse en cuenta:

a) El procedimiento a utilizar a los efectos del correspondiente cierre contable a fin de ejercicio.

b) Que será responsabilidad de cada centro gestor el tramitar alguna compra sin el conforme del técnico pertinente o al margen de los contratos marcos vigentes, debiendo, justificarlo, a los efectos de solventar los reparos a que haya lugar.

c) En aras de evitar que se puedan producir las circunstancias expresadas en el apartado b) cada Centro Gestor que adquiera material que requiera algún tipo de conformidad técnica deberá garantizar, bajo su responsabilidad, y "a priori", que cuenta con el visto bueno del técnico pertinente.

B) Las compras de mobiliario, en el supuesto **de no encontrarse vigente un contrato marco que enmarque dichas adquisiciones** mediante el procedimiento descrito, serán tramitadas por cada Servicio Gestor, a través de la U.C., según las normas generales de adquisición de material inventariable en función de su cuantía.

8) Adquisiciones de material uniforme para diversos servicios si existiera programación de material inventariable.-

Este tipo de adquisiciones se promoverán por el S.H.P., que instará el inicio de estos expedientes y recabará de los servicios implicados o del Consejo de Gobierno las características que deba reunir el material inventariable objeto de la adquisición, atendiendo a los criterios de uniformidad que se fijen. Siempre que las adquisiciones versen sobre material susceptible de definición de características técnicas por los Servicios Técnicos competentes, se solicitará de éstos el informe correspondiente.

Consensuados los criterios/características técnicas entre los Servicios implicados, con la constancia en el expediente de la conformidad de los Jefes de Servicios interesados; o fijados por acuerdo del Consejo de Gobierno, se iniciará el expediente de adquisición cuya tramitación y resolución se efectuará en función del importe, según lo establecido en la normativa legal aplicable.

9) Otras adquisiciones de material inventariable al amparo de un Acuerdo Marco.-

La celebración de nuevos acuerdos marco para adquisición de material inventariable se acomodará a la LCSP y su regulación será incorporada al contenido del presente acuerdo.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA MATERIAL INVENTARIABLE

SUMINISTRO MENOR
Importe superior a 650 € e inferior a 18.000 €

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PROVEEDOR: **IMPORTE:** euros. **NIT:**
PROVEEDOR: **IMPORTE:** euros. **NIT:**
PROVEEDOR: **IMPORTE:** euros. **NIT:**
PROVEEDOR: **IMPORTE:** euros. **NIT:**

PARTIDA: / . .
PROYECTO:

IMPORTE TOTAL: euros.

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL: **TFNO:**

Propuesto El Jefe del Servicio,	Vº Bº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras
Fecha:		Fecha:

ANEXO 2

ORDEN DE COMPRA MATERIAL INVENTARIABLE

SUMINISTRO POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 18.000 €.

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA:PARTIDA: / . . Nº PROYECTO:
PARTIDA:PARTIDA: / . . Nº PROYECTO:
PARTIDA:PARTIDA: / . . Nº PROYECTO:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

Propuesto, El Jefe del Servicio,	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras
FECHA:		**FECHA:**

ANEXO 3

ORDEN DE COMPRA MATERIAL INVENTARIABLE

SUMINISTRO
Procedimiento Negociado

SERVICIO PETICIONARIO:

DESCRIPCIÓN:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

DATOS DE LAS EMPRESAS A INVITAR: NOMBRE:
CIF: Domicilio:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PRESUP. MÁXIMO:
euros.

PARTIDA: / . .
Nº PROYECTO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

Propuesto, El Jefe del Servicio,	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras
FECHA:		FECHA:

ANEXO 4

ORDEN DE COMPRA DE MATERIAL INVENTARIABLE

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CONFORME AL CONTRATO MARCO

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MOBILIARIO A ADQUIRIR:

USTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA: / . .
Nº PROYECTO:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MOBILIARIO:

Propuesto, El Jefe del Servicio,	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras
FECHA:		FECHA:

ANEXO 5

ORDEN DE COMPRA DE MATERIAL INVENTARIABLE

ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE CONFORME AL MECANISMO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA COMPRA CENTRALIZADA DEL ESTADO

SERVICIO PETICIONARIO:

TIPO DE MATERIAL INVENTARIABLE A ADQUIRIR:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

ACUERDO MARCO ESPECÍFICO:

PRESUP. MÁXIMO: euros.

PARTIDA: / . .
Nº PROYECTO:

SERVICIO O CENTRO DE DESTINO:

PERSONA QUE RECIBIRÁ EL MATERIAL:

Propuesto, El Jefe del Servicio,	VºBº El Consejero/Coordinador General/Director Insular,	Recibido: Unidad de Compras
FECHA:		FECHA:

ANEXO IX

NORMATIVA REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS GASTOS MENORES A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADOM

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de mayo de 2008, y modificación posterior mediante acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2015 se aprueba la vigente normativa reguladora de la tramitación de los gastos menores a través del procedimiento ADOM, según el siguiente tenor literal:

1º) Los gastos que podrán tramitarse a través del procedimiento ADO/M son aquellas propuestas de gastos incluidas en alguno de los siguientes supuestos:

- Dentro de los gastos del Capítulo I-gastos de personal-los referidos a prestaciones sociales. Además, en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención General y el Servicio competente en materia de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.

- Los gastos del Capítulo II – compra de bienes y servicios – por importe **inferior a DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €) y los gastos derivados de los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €), siempre que de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área.** Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.

- Se excluye de este límite los gastos de tributos (concepto 225) y los contratos de tracto sucesivo como los contratos derivados de consumos de energía eléctrica, suministro de agua, telefonía, etc. que podrán tramitarse por este procedimiento cualquiera que sea su cuantía.

- Todos los gastos del Capítulo III-intereses y comisiones cualesquiera que sea su importe.

- Dentro de los gastos del Capítulo IV – Transferencias Corrientes -, los que se refieren a la Carta Municipal; así como los gastos derivados de aportaciones contenidas en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Los gastos del Capítulo VI **–** inversiones reales- **(salvo los de adquisición de inmuebles):**

    - **Con carácter general, se podrán tramitar con cargo a este Capítulo gastos por importe inferior a CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €) siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área y así lo permita su procedimiento específico de tramitación.**

    - **La adquisición de material inventariable se realizará de acuerdo con su normativa reguladora (Anexo VIII). Los gastos imputables a los conceptos económicos 623 a 626, 629 y 633 a 636 y 639 ambos inclusive y 640; así como el artículo 68, en conceptos análogos a los de adquisición de material inventariable (excepción material imputable al concepto 650) por importe inferior a 18.000 € y los derivados de contratos marco independientemente de su cuantía, serán competencia del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda. Se exceptúa de lo anterior 1º) las adquisiciones de material inventariable que cada Área realice por importe inferior o igual a 650 €, que serán competencia del Consejero, Coordinador General o Director Insular del Área correspondiente. 2º) la adquisición de obras de arte, que serán competencia del Consejo de Gobierno Insular.**

- **Los gastos del Capítulo VII – transferencias de capital - por importe inferior o igual DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €). Se podrán tramitar por ADOM siempre que de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto resulte competente el Consejero, Coordinador General o Director Insular y así lo permita su procedimiento específico de tramitación.**

- Dentro del Capítulo VIII de Gastos – activos financieros -, exclusivamente los anticipos reintegrables al personal.

En lo que se refiere a los contratos menores que se tramiten a través de ADO/M y cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el Jefe del Servicio gestor del gasto.

2º) La propuesta de gasto ADOM será firmada por el Jefe del Servicio y a continuación por el Consejero, Coordinador General, o Director Insular correspondientes y se remitirá la Intervención General para su fiscalización. En aquellos supuestos en los que se trate de obligaciones legalmente adquiridas en ejercicios anteriores será el Presidente o Consejero/Coordinador General/Director Insular en quien delegue quien firme el documento ADOM.

3º) Si la Intervención General fiscaliza de conformidad el documento ADOM, se procederá a tramitar el pago. De no ser así, se devolverá al Servicio para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia, tal y como sucede en el

procedimiento que siguen los documentos contables “O” (Reconocimiento de la Obligación).

4º) Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, el registro de entrada en la propia Intervención para los ADOM será específico y separado del resto de los documentos. Además, el Interventor delegará en el Jefe de Servicio de Fiscalización la firma de este tipo de documentos contables.

5º) A continuación, las resoluciones que suponen estos gastos serán sentadas por la Secretaría, una vez ya contabilizadas por la Intervención General. Para ello, periódicamente, en principio semanalmente, se remitirá a la Secretaría una relación informática, ordenada y con el formato que establezca la Secretaría, de todas las resoluciones de gastos ADOM que hayan sido contabilizadas en esta semana para proceder a configurar un libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. La Secretaría a partir de estas relaciones semanales confeccionará un libro auxiliar donde figurarán todas las resoluciones de gastos sobre propuestas ADOM.

ANEXO X

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión de fecha 19 de junio de 2006 se aprueba la Instrucción Reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, modificada por acuerdo del mismo órgano de fecha 15 de diciembre de 2008, según el siguiente tenor literal:

INSTRUCCIÓN REGULADORA DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Régimen jurídico

La presente Instrucción desarrolla, en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, la normativa local aplicable en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, que se contiene fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Asimismo esta Instrucción está adaptada a la nueva Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden 4041/2004 del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de noviembre, que entró en vigor el 1 de enero de 2006.

Será de aplicación supletoria a la presente Instrucción, en tanto no se oponga a la normativa local en materia de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, la legislación vigente en cada momento para la Administración General del Estado.

Artículo 2. Objeto y ámbito de aplicación

La presente Instrucción será de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife, para la gestión de los pagos realizados a través de los procedimientos de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, excluyendo los pagos a justificar librados a personal de la Corporación, indemnizaciones por razón de servicio y derivados de ayudas y subvenciones.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Asimismo, los Organismos Autónomos dependientes del Cabildo que tengan normativa propia debidamente aprobada, se adaptarán en lo posible a esta Instrucción, siendo de aplicación directa para los que no cuenten con normativa al respecto, sin perjuicio de las especialidades que pudieran introducir en atención a las peculiaridades de su organización y funcionamiento.

CAPÍTULO PRIMERO

CONCEPTOS

Artículo 3. Anticipos de Caja Fija (ACF)

Tendrán la consideración de “anticipos de caja fija” (en adelante, ACF) las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

Artículo 4. Pagos a Justificar (PJ)

Tendrán el carácter de "pagos a justificar" (en adelante, PJ) las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

TÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA

CAPÍTULO PRIMERO

AUTORIZACIÓN DE CUENTA, NOMBRAMIENTO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS HABILITADOS

Artículo 5. Autorización de cuenta

Para la gestión de los ACF se podrá autorizar la apertura de una cuenta restringida de pagos, que en adelante se denominará “cuenta corriente” para cada:

- Servicio, administrativo o técnico, según el organigrama de la Corporación.
- Centro, Patronato o Instituto integrado en el presupuesto del Cabildo.
- Habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito. A este respecto, se autoriza el uso de las mismas a la Presidencia de la Corporación y a la Consejería de Turismo.

Asimismo, a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno Insular podrá autorizar la apertura de otras cuentas corrientes.

La autorización para la apertura de las citadas cuentas de ACF se otorgará siempre y cuando el Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante justifique debidamente la necesidad de la misma, especificando el tipo de gastos que realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento “normal” de pagos de la

Las referencias que en la presente Instrucción se hagan a los Servicios, se entenderán también realizadas a los Centros, Patronatos e Institutos que, según lo dispuesto en el presente artículo, estén autorizados para tener cuenta de ACF. Así mismo, las referencias hechas a los Jefes de Servicio se habrán de entender también realizadas a los cargos equivalentes en dichos Centros, Patronatos e Institutos.

Artículo 6. Habilitados y autorizados

Por cada una de las cuentas, existirá un habilitado (que además es primer autorizado a efectos de la disposición de fondos), un segundo autorizado y sus correspondientes sustitutos, no pudiendo una misma persona ser nombrada para desempeñar más de una de estas funciones.

1. Personas Facultadas

La Habilitación de cada cuenta la ostentará quien, por el trabajo a desempeñar, requiera un uso más directo y habitual de los ACF.

Las personas facultadas podrán ser:

* Habilitado y primer autorizado: funcionario de carrera o personal laboral fijo.

* Segundo autorizado: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

  El Jefe de Servicio ocupará siempre alguno de estos dos puestos, es decir, el de habilitado o el de segundo autorizado.

* Sustitutos: funcionario de carrera, personal laboral fijo, Director Insular o Consejero Insular.

Excepcionalmente podrá autorizarse el nombramiento como habilitado, segundo autorizado y sustitutos de éstos, a funcionario interino, personal eventual o personal temporal, en aquellos casos en los que en el Servicio correspondiente no se disponga de funcionario de carrera o de personal laboral fijo.

En el caso de nombramiento de personal eventual, éstos cesarán automáticamente, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Los habilitados y autorizados dependen orgánica y jerárquicamente de las Unidades Administrativas y Servicios a los que figuren adscritos. Sin embargo, en lo relativo a la gestión y tramitación de los ACF dependen funcionalmente de la Tesorería General.

2. Solicitud del Anticipo de Caja Fija, Nombramiento de los habilitados y autorizados y sus responsabilidades

A efectos de solicitar la constitución de la cuenta, el Servicio solicitante remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada suscrita por el Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero o Director Insular, en la que conste:

- Justificación de la necesidad de contar con cuenta de ACF, indicando a estos efectos el tipo de gastos que se realiza habitualmente y que no es posible gestionar a través del procedimiento "normal" de pagos de la Corporación.

- Nombres, apellidos y DNI de las personas que se proponen para ostentar las funciones de habilitado, segundo autorizado y sustitutos de ambos.

- Importe del ACF solicitado, dentro de los límites establecidos en el artículo 11.

Se adjunta como anexo 1, un modelo de propuesta razonada.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá, si procede, resolución autorizando la constitución del ACF, la apertura de la cuenta corriente y el nombramiento de las personas facultadas.

La cuenta se aperturará con la denominación: "ACF. Servicio de…"

Una vez tramitada la apertura de dicha cuenta corriente por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá nueva resolución disponiendo el ingreso de la provisión. El importe del anticipo constituirá una provisión inicial de fondos de carácter no presupuestario y se librará, como un movimiento interno de tesorería, a favor de la cuenta corriente respectiva, comunicando el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería la apertura de la cuenta y la disponibilidad de los fondos al Servicio solicitante.

Los fondos librados, como provisiones de fondos y su saldo en la cuenta corriente o en la caja metálico, tienen la naturaleza de fondos públicos, formando parte integrante de la Tesorería Insular, y respondiendo el habilitado de su buen fin.

El habilitado se convertirá en cuentadante desde su nombramiento hasta la justificación y cancelación definitiva del ACF, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que legalmente ello conlleva. Para la disposición y manejo de fondos de la cuenta corriente, actuará de forma mancomunada con el segundo autorizado.

Cada habilitado especial para el uso de tarjetas de crédito figurará como único autorizado de cara a la disposición y manejo de fondos de su respectiva cuenta corriente.

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería y/o la Intervención General podrán proponer la cancelación del ACF, cuando éste se gestione de manera incorrecta o se esté utilizando este procedimiento excepcional de anticipos para el pago de gastos que puedan tramitarse como un pago "normal" de la Corporación.

3. Cambio de Habilitado, Autorizado o Sustituto

Cuando un Servicio necesite realizar un cambio de habilitado, autorizado y/o sus sustitutos, el Jefe de Servicio interesado, remitirá al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta, con el Visto Bueno del Consejero o Director Insular correspondiente, indicando la razón del cambio y los nombres, apellidos y DNI de las personas salientes y entrantes.

En base a dicha propuesta, y previa conformidad de Tesorería, el Ordenador de Pagos emitirá resolución con el nombramiento de los nuevos autorizados, no siendo éste efectivo hasta su comunicación por parte del Servicio de Gestión Financiera y Tesorería al Servicio gestor. Al tiempo, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería comunicará la resolución por escrito a la entidad financiera a efectos del registro de firmas.

En caso de que el cambio sea de habilitado, éste no será efectivo hasta que el habilitado saliente presente el acta de arqueo referida a la fecha del nuevo nombramiento, extendiéndose su responsabilidad hasta ese mismo momento.

4. Funciones y responsabilidades del habilitado

Se encuentran dentro de las funciones y responsabilidades encomendadas al habilitado:

- El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente, como del dinero metálico, en su caso.

- Verificar, antes de la realización de cualquier gasto, la existencia de crédito adecuado y suficiente de acuerdo con la finalidad propuesta y dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida correspondiente.

- Registrar todas las operaciones en el Sistema de Información Contable del Cabildo, así como en su caso, en aquellas bases de datos auxiliares que se determinen. Cuando el habilitado registra en el módulo informático los pagos efectuados, está generando anotaciones contables, con la responsabilidad que ello conlleva.

- Verificar la existencia de saldo suficiente para atender los pagos en la cuenta corriente, teniendo en cuenta los talones emitidos y no cobrados.

- La emisión de cheques, autorización de transferencias bancarias o cualquier otra disposición de fondos en régimen mancomunado de firmas con el segundo autorizado.

- Efectuar los pagos según los preceptos de esta Instrucción, para lo cual verificará en el Sistema de Información Contable, antes de proceder a cualquier pago, que el tercero no tiene embargos o retenciones judiciales.

- Verificar que los comprobantes facilitados (billetes de medios de transporte, facturas, tíckets,…) para la justificación de los gastos y los pagos consiguientes, sean documentos auténticos y originales, y que figura en ellos “el conforme” del Jefe de Servicio o persona autorizada.

- Verificar que los documentos presentados cumplen los requisitos legales y fiscales vigentes (número de factura, CIF,…) según el art. 12.2 de la presente Instrucción, o los que sean exigidos por la legislación vigente en cada momento.

- Tramitar dentro de los plazos establecidos en el art. 12.3 de la presente Instrucción la cuenta justificativa y los correspondientes documentos contables a efectos de la reposición de fondos.

- Asegurarse de que los gastos trimestrales efectuados mediante el ACF no superan la provisión autorizada para cada Servicio.

- Presentar las actas de arqueo debidamente confeccionadas en los plazos, forma y con el contenido establecido en el art. 12.3 y 12.4 de esta Instrucción.

- Tomar todas las medidas necesarias para la conservación y custodia de los fondos, así como, de los talonarios de cheques, los justificantes de transferencias, etc., conforme a lo establecido en la presente Regulación. En el supuesto de cheques anulados se deberá proceder a su inutilización y conservación a efectos de control.

- Someterse a los planes específicos de formación de habilitados para el seguimiento, gestión y contabilización de los ACF.

- Y cualquier otra que se derive de esta Instrucción y demás normativa vigente.

CAPÍTULO SEGUNDO

GESTIÓN DE LA CUENTA CORRIENTE

Artículo 7. Apertura y administración ordinaria

El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería será el competente para la tramitación de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes, que tendrán el carácter de restringidas de pagos, así como para la negociación de las condiciones a aplicar por la entidad financiera y la solicitud de acceso a los sistemas telemáticos de la cuenta, todo ello según las directrices del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda.

Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

No obstante, el habilitado será el responsable de la administración ordinaria de la cuenta corriente ante la entidad financiera: pequeñas incidencias, solicitud de talonarios, petición de extractos, reclamaciones simples o en primera instancia, etc.

En el caso de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, las relaciones con las empresas facilitantes de las mismas se mantendrán a través de:

* El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su contratación e incidencias graves.

* El habilitado o persona asignada para la gestión de la cuenta, para su mantenimiento habitual.

Artículo 8. Intereses

1. Intereses a favor

Los intereses abonados en las distintas cuentas corrientes se traspasarán automáticamente con la periodicidad con que éstos se produzcan a la cuenta corriente operativa de la Corporación, a cuyos efectos, el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería tramitará la correspondiente orden ante la entidad financiera. Por tanto, el habilitado de cada cuenta no ha de registrar en el módulo informático o libros contables, en su caso, movimiento alguno por este concepto.

2. Intereses y Comisiones en contra

Si se produjera algún cargo en la cuenta corriente en concepto de intereses o comisiones (comisiones por conformar cheques, gastos por transferencias…), el habilitado, en el menor tiempo posible, lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que registre únicamente el pago de la misma, no tramitándose documento contable y siendo el habilitado el que realice en primera instancia, la reclamación y solicitud de reintegro a la entidad financiera:

* Si la reclamación se resuelve favorablemente y, por tanto, se reintegra en la cuenta el importe de la comisión y/o intereses, no será necesaria la confección del documento contable de ingreso, al no haber confeccionado previamente el documento ADOM, pero se comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería para que registre la anulación del pago.

* Si la reclamación no se resuelve, el habilitado lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería adjuntando copia del extracto o liquidación bancaria, a fin de que éste proceda a su reclamación en segunda instancia. En este caso, el Servicio tampoco elaborará el documento contable ADOM.

Cuando no proceda la retrocesión del cargo, será el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería el único autorizado para confeccionar el documento ADOM, aplicando el gasto a la partida vigente en el presupuesto del ejercicio que corresponda, al que se acompañará el extracto o liquidación bancaria, reintegrándose el importe en la cuenta de ACF correspondiente, de lo cual se dará conocimiento al Servicio afectado.

Artículo 9. Medios de Pago

Los pagos con cargo al ACF se realizarán mediante talón o transferencia bancaria, salvo las realizadas en efectivo a través de la Caja Metálico. En este sentido, cada Habilitación podrá mantener en efectivo, en el lugar más seguro de sus dependencias, una parte de su ACF, denominada “caja metálico” a fin de atender aquellos gastos que

hayan de ser obligatoriamente abonados en efectivo, ya sea por su escaso importe o por la naturaleza del proveedor correspondiente.

El saldo de la caja metálico no podrá superar en ningún momento el importe de 150 euros. Este límite no es de aplicación a las Agencias de Extensión Agraria, ni a la Casa de la Miel.

Con carácter general, está prohibida la utilización de otros medios de pago como tarjetas de crédito/débito o cheques de viaje, a excepción de las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito.

En el caso de pagos a acreedores, se comprobará la personalidad y legitimación de los mismos o de sus representantes para recibir tales fondos, a través de los medios previstos en el artículo 6 de la "Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife", aprobada por resolución del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda en fecha 29 de enero de 2002 e incluida como anexo en las Bases de Ejecución.

CAPÍTULO TERCERO

TIPOS DE GASTOS, LÍMITES, JUSTIFICACIÓN Y ACTA DE ARQUEO

Artículo 10. Gastos que se pueden atender con el ACF

Los habilitados evitarán, con carácter general, la realización a través del procedimiento de ACF de pagos a profesionales y terceros que impliquen retenciones en concepto de I.R.P.F. u otras. En caso de que, excepcionalmente, haya que atender un pago de estas características, se deberá confeccionar y tramitar de manera inmediata, ante la Intervención General, el ADOM correspondiente a los efectos de que se pueda efectuar en el plazo legalmente establecido, en la A.E.A.T. o Administración que proceda el ingreso de las retenciones practicadas.

Los gastos que se podrán atender con cargo al ACF, siempre que no puedan ser atendidos por el procedimiento habitual de pagos de la Corporación, serán única y exclusivamente los que a continuación se relacionan.

1. ***Gastos a tramitar por los Servicios:***

   a) Reparación y Conservación de material (conceptos del 210 al 219): incluye pequeños mantenimientos y reparaciones de fincas, edificios, vehículos, mobiliario, equipos informáticos y otros bienes.

   b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229): Se podrán atender entre otros, los siguientes gastos: material de oficina, agua, luz, combustible, impuestos locales, comunicaciones, mensajería, propaganda, productos de limpieza, adquisición de pequeñas herramientas, gastos notariales, prensa, revistas, libros, publicaciones en boletines oficiales, otras publicaciones, etc.

   A excepción de los habilitados especiales para el uso de tarjetas de crédito, y del Gabinete de la Presidencia, queda terminantemente prohibida la utilización de los fondos de los anticipos de caja fija para realizar gastos de representación.

c) Dietas (concepto 230): este concepto se utilizará exclusivamente para los gastos por alojamiento que realicen los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, cuando no haya sido posible la contratación previa de dichos servicios.

d) Locomoción y traslados (concepto 231): sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte realizado dentro del territorio de la isla y que no se deriven de comisiones de servicios. El resto se tramitará por el procedimiento establecido por la Corporación para las indemnizaciones por razón del Servicio. No obstante, los habilitados para el uso de tarjetas de crédito, podrán utilizarla para todo tipo de desplazamientos, siempre que no hubiera sido posible su concertación previa.

2. ***Gastos a tramitar únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería:***

Otros gastos financieros (concepto 349): la justificación de los gastos financieros, comisiones e intereses, que se produzcan en las cuentas corrientes, se tramitarán únicamente por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería según lo establecido en el artículo 8.2 de la presente Instrucción, asignándose a la partida vigente en cada ejercicio.

Artículo 11. Límite cuantitativo

Las cuantías máximas de las provisiones de los ACF son las siguientes:

	Euros
Servicios Administrativos y Técnicos	3.000
Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural	6.000
Gabinete de la Presidencia	6.000
Presidente y Consejeros con habilitación especial para el uso de tarjetas de crédito	6.000

Las cantidades expresadas tienen igualmente la consideración de límite de gasto trimestral. De esta forma, aún cuando se permitan las justificaciones y reposiciones mensuales de fondos, según se describe en el artículo 12.3, los habilitados serán responsables de que el total de gastos en cada trimestre no supere las cuantías indicadas.

Para ello, se llevará a cabo un exhaustivo control de las cantidades libradas a cada Habilitación por reposición de fondos, de forma que, dentro de cada trimestre, no se repondrá por importe superior a los límites fijados en cada caso.

Artículo 12. Contabilización y Justificación del gasto y Actas de Arqueo

Para el registro y contabilización de los pagos efectuados, confección de los documentos contables que correspondan a los movimientos derivados de la gestión de los ACF y elaboración de la cuenta justificativa y del Acta de Arqueo se utilizará un módulo informático habilitado para ello dentro del Sistema de Información Contable.

Si por cualquier causa no estuviera en explotación la citada aplicación informática, se llevarán libros de contabilidad, a través de aplicaciones ofimáticas y según los modelos que se incluyen en los Anexos 3 al 6 de esta normativa.

Las anotaciones contables se registrarán cronológicamente en el momento en que se realicen materialmente los pagos o se produzcan efectivamente los ingresos. A estos efectos, se considerará que el pago está realizado en el momento de expedición de la orden de transferencia, de la entrega del talón al proveedor contra la cuenta corriente de la Habilitación o del pago en efectivo por la "caja metálico". Respecto a los ingresos, se considerarán realizados una vez tenga lugar el correspondiente abono en la cuenta corriente.

1. Registro y contabilización del pago y emisión del documento contable

El habilitado antes de que se lleve a cabo el pago de cualquier factura, se asegurará de que existe crédito suficiente y adecuado dentro del nivel de vinculación jurídica de los créditos al que pertenece la partida, y saldo en la cuenta corriente una vez deducidos los talones emitidos y no cobrados.

Los pagos realizados por el habilitado se deberán registrar y contabilizar de manera inmediata, generándose el consiguiente asiento contable.

Con carácter general, la justificación de los gastos de ACF, se realizará mediante documento contable ADOM.

En lo que se refiere a los datos relacionados con el proveedor, se registrará al perceptor último de los fondos, es decir, el vendedor del bien o el prestador del servicio contratado. A estos efectos, el proveedor deberá estar dado de alta en el Fichero de Terceros de la Corporación, siendo cada habilitado el responsable de informar al tercero de este extremo, para que cumplimente y presente, en caso de que no esté dado de alta ya, el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" según el procedimiento descrito en el artículo 7 de la "Instrucción Reguladora del procedimiento de pago a los acreedores del Cabildo Insular de Tenerife"

Se establecen las siguientes excepciones a dicha regla general:

- En los casos en que exista un claro impedimento para la atribución del gasto a un proveedor (máquinas expendedoras, taxis, etc), se utilizará el número de identificación de terceros, N.I.T., creado a estos efectos y denominado "Anticipos Diversos de Caja Fija".

- A las habilitaciones especiales para el uso de tarjetas de crédito, se les asignará un N.I.T. específico y diferenciado, al que se aplicarán aquellos gastos que éstas realicen fuera del territorio canario, así como los que, realizándose en el mismo, resulten razonablemente difíciles de asignar a su proveedor real.

En cuanto a la aplicación presupuestaria, se aplicará a la partida presupuestaria del Servicio que corresponda según la naturaleza del gasto realizado y por el importe bruto de la factura.

En el caso de pagos con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, confeccionará y tramitará el correspondiente ADO/M en el que registrará dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, detallando el tipo impositivo a aplicar y la base imponible. En el caso del IGIC

de no residentes, además de la factura se acompañará al documento contable la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

En todo caso, a 31 de diciembre deberán haberse registrado, contabilizado y confeccionado los documentos contables, de todos los movimientos generados por el ACF, de modo que cada cuenta refleje el saldo a favor de la entidad en cuentas y cajas restringidas de ACF.

2. Documentos justificativos del gasto

Cada documento ADO/M deberá acompañarse de la correspondiente factura original, conformada por el Jefe de Servicio, debiendo reunir los siguientes requisitos:

- Constancia del lugar, fecha de emisión y número de factura.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del proveedor, así como su número de identificación fiscal.
- Identificación clara del perceptor.
- Firma y/o sello del proveedor en cada documento.
- Desglose lo más concreto posible de los bienes o servicios facturados con la fijación individual de los precios por conceptos y los totales obtenidos.
- Identificación clara de la base imponible, el tipo aplicado y la cuota a pagar. En el caso de que el IGIC esté incluido, que figure la expresión "IGIC incluido"

Excepcionalmente, en operaciones realizadas con establecimientos abiertos al público en los que haya sido imposible la obtención de la factura tal y como obliga la legislación vigente, podrá admitirse como justificante del pago, cuando su cuantía no supere los 100 euros, el tícket expedido por las cajas registradoras, conformado por el Jefe de Servicio, en el que deberá constar como mínimo: el NIF, nombre y apellidos, razón social completa del expedidor, tipo impositivo de IGIC aplicado o la expresión "IGIC incluido" y el importe total.

Cuando se trate de intereses o comisiones bancarias, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 8.2.

3. Plazos para la tramitación de los documentos ADO/M y presentación del Acta de Arqueo y la cuenta justificativa

En los cinco primeros días hábiles de cada mes, cada habilitado presentará ante la Tesorería, el Acta de Arqueo (cuyo contenido se detalla en el apartado siguiente) junto con la cuenta justificativa y los documentos contables ADO/M, correspondientes al mes inmediato anterior, así como copia del extracto de la cuenta corriente.

En el caso del último mes del año, se estará a lo dispuesto en el calendario de cierre del ejercicio económico aprobado por el órgano competente.

Si no se presentara el Acta de Arqueo y la cuenta justificativa, en la forma y plazos establecidos, la Tesorería requerirá al habilitado correspondiente para

que solvente tal situación. Transcurridos quince días desde la fecha máxima establecida para la presentación, sin que se haya producido, se elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta, con la exigencia al habilitado de las responsabilidades que procedan.

Una vez la Tesorería haya verificado la presentación o no del Acta de Arqueo y de la cuenta justificativa y realizada, si fuera necesario, la correspondiente reclamación, remitirá las mismas, junto con los documentos contables, a la Intervención General para que efectúe la fiscalización material.

4. Contenido del Acta de Arqueo

El Acta de Arqueo se emitirá desde el módulo de la aplicación informática de gestión de los ACF y contendrá, entre otros, los siguientes datos:

- Importe de la provisión inicial, en caso de que sea el acta inicial, o saldo del extracto bancario a último día del mes anterior al que se está justificando.
- Relación contable para el período presentado, de los documentos pagados y tramitados en fase ADO/M por el procedimiento de ACF.
- Relación de los ingresos recibidos en el período al que se refiere el Acta.
- Relación de los cheques emitidos y pendientes de cobro.
- Relación de los ADO/M pendientes de reponer con su importe.
- Relación de pagos, ingresos y traspasos realizados a través de la Caja Metálico

El saldo final del Acta de Arqueo deberá coincidir con el importe total de la provisión del ACF del Servicio salvo que haya que realizar algún “ajuste”, tanto positivo como negativo en el período, tales como intereses no traspasados a la cuenta operativa, o ingresos abonados indebidamente, en cuyo caso se hará referencia, de forma breve, en la propia acta de arqueo.

El acta, así como la cuenta justificativa, deberá estar firmada por el habilitado, acompañándose de copia del extracto bancario facilitado por la entidad financiera, siendo válido el extracto obtenido por medios telemáticos.

En el caso de que el módulo de la aplicación informática de ACF no estuviera operativo, se emitirá el Acta de Arqueo según el modelo incluido en el anexo 7.

Además se presentará Acta de Arqueo en los siguientes casos:

* Cuando se produzca un cambio de habilitado, aún no coincidiendo con el plazo mensual de su presentación, según lo establecido en el art. 6.3.
* Cuando se solicite la cancelación del Anticipo.

- Cuando se produzca un cambio de Corporación.

- Cuando así lo solicite la Intervención General, la Tesorería o el Ordenador de Pagos.

5. Fiscalización y aprobación de los documentos contables y del Acta de Arqueo

La Intervención General llevará a cabo la fiscalización del Acta de Arqueo y de los documentos contables que integran la misma.

La tramitación e impulso de los documentos contables del ACF, tendrán carácter preferente a cualquier otro gasto en fase ADO/M, y su fiscalización comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

- Que los gastos se correspondan con los incluidos en el art. 10 de la presente normativa interna y que en su ejecución se haya seguido el procedimiento aplicable a cada caso.

- Que la factura o documento sustitutivo que lo acompaña para la justificación del gasto sea auténtico y original y reúna los requisitos que establece el artículo 12.2 de la presente Instrucción, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios según la normativa tributaria en materia de facturas.

- Que exista constancia del "Recibí" del acreedor o documento que acredite el pago, a cuyos efectos se adjuntará copia del talón nominativo o transferencia bancaria, y si ello no fuera posible, copia del extracto bancario.

- Que a la obligación reconocida se le hayan aplicado, en su caso, las retenciones que procedan conforme a la normativa vigente.

- Que se haya realizado el pago en los términos previstos en esta normativa.

- En general, que se hayan cumplido los principios establecidos en esta normativa y demás legislación aplicable.

Por su parte, para la fiscalización del Acta de Arqueo se verificará que:

1. Se ajusta a lo previsto en el artículo 12.4.

2. Se presenta dentro del plazo establecido, acompañada del extracto bancario.

3. Se corresponde con el modelo incluido en el módulo de la aplicación informática o en defecto del mismo se ajusta al anexo 7.

4. El importe total de la provisión está debidamente justificado.

Una vez fiscalizada el Acta de Arqueo, la Intervención General emitirá informe en el que pondrá de manifiesto, en su caso, los defectos o anomalías observados.

* En el caso de que se detecten defectos o anomalías, se remitirá Informe al Servicio correspondiente, conteniendo los reparos formulados, para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos, o realice las alegaciones que estime convenientes.

  Si transcurrido dicho plazo no se ha llevado a cabo la subsanación, la Intervención General certificará la existencia de la deuda, en cu caso, dando traslado de la misma a la Tesorería de la Corporación quien elevará al Ordenador de Pagos propuesta de bloqueo de la cuenta corriente, y procederá a adoptar las medidas legales oportunas para salvaguardar los derechos de la Hacienda Local.

* De no existir anomalía o defecto, el Informe será favorable, trasladando copia del mismo a la Tesorería para su conocimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos de realizar la conciliación bancaria y la emisión de los arqueos periódicos, la Tesorería, por su parte, será la encargada de verificar que los movimientos efectuados en la cuenta corriente se corresponden con los pagos e ingresos realizados en la gestión del ACF, es decir, la verificación de los movimientos relacionados con los fondos.

En el caso de que se detecten incidencias en la conciliación, la Tesorería dará traslado al Servicio para que en un plazo de 10 días naturales proceda a la subsanación de los mismos.

Tanto el Interventor General como el Tesorero, directamente, o por medio de funcionarios que a tal efecto designen, podrán realizar las comprobaciones pertinentes, así como, requerir a los habilitados los documentos o informes que estimen oportunos.

Anualmente, y a la vista de los informes de la Intervención General y de la Tesorería se elevará al Ordenador de Pagos la aprobación de las cuentas justificativas y/o Actas de Arqueo que correspondan.

6. Reposición de fondos

Una vez que se han registrado y contabilizado los pagos; confeccionado, tramitado y fiscalizado los documentos ADO/M, la Tesorería llevará a cabo la reposición de los fondos en la cuenta corriente de cada habilitación.

Artículo 13. Cancelación del Anticipo de Caja Fija

El ACF se cancelará mediante Resolución del Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, bien a instancia del Servicio, o de la propia Tesorería y/o la Intervención General cuando éstas consideren que existe utilización indebida del mismo.

1. En caso de que la cancelación sea a instancia del propio Servicio, éste lo comunicará al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, mediante escrito firmado por el Jefe de Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, acompañado del Acta de Arqueo del período, así como de la orden de transferencia que a continuación se expone y de copia del extracto bancario, que justifica que el saldo de la cuenta corriente ha quedado a cero.

Para ello, el habilitado, deberá seguir los pasos siguientes:

a. Tramitar, a la mayor brevedad posible, todos los documentos contables por los pagos realizados mediante ACF que hasta esa fecha estuvieran pendientes.

b. Proceder al ingreso en la cuenta corriente del saldo existente en la caja metálico, si la hubiera.

c. Controlar las reposiciones que estén pendientes, hasta comprobar que todas ellas han sido abonadas en la cuenta corriente, y que la provisión del anticipo figura por su importe íntegro.

d. Realizar una orden de transferencia a la cuenta operativa de la Corporación, por la totalidad de la provisión del anticipo.

2. En caso de que la cancelación del ACF se tramite a instancia de la Intervención y/o la Tesorería General, la propia resolución indicará el procedimiento a seguir para la correcta administración y control de los fondos que forman parte de Tesorería de la Corporación.

TITULO SEGUNDO

CAPÍTULO PRIMERO

GESTIÓN DE LOS PAGOS A JUSTIFICAR

Artículo 14. Expedición de órdenes de pago a justificar y apertura de cuenta

Se podrán atender mediante Pagos a Justificar todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos de esta Corporación, y hasta el límite de 12.000 euros, por cada Pago a Justificar. Cuando por necesidades de gestión en el Servicio se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo.

Para la gestión de los PJ se autorizará la apertura de una cuenta corriente (que tendrá el carácter de restringida de pagos) específica para cada Servicio, Centro, Patronato o Instituto solicitante, distinta de la cuenta del ACF, pero con los mismos habilitados, autorizados y sustitutos y con las responsabilidades que ello conlleva.

La primera vez que un Servicio necesite atender un PJ, tramitará ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta razonada, suscrita por el Jefe del Servicio y con el Visto Bueno del Consejero correspondiente, en la que justifique la necesidad de apertura de una cuenta corriente para atender pagos a justificar, por la imposibilidad de seguir el procedimiento de gasto ordinario de la Corporación, es decir, la recepción del bien o servicio con anterioridad al pago del mismo.

En base a esta propuesta, y previa conformidad de la Tesorería General, el Ordenador de Pagos emitirá Resolución autorizando la apertura de la cuenta restringida de pagos. La Tesorería asignará el ordinal bancario correspondiente y lo comunicará a la Intervención General y al habilitado.

Una vez aperturada la cuenta corriente, ésta se utilizará para tramitar todos los PJ del Servicio. De esta manera, cuando se necesite un PJ, el habilitado confeccionará un documento contable ADO de "Pago a Justificar", adjuntándose la Resolución, Decreto ó Acuerdo del órgano competente para aprobar o autorizar el gasto a que se refiera y la justificación de la necesidad de que se tramite por dicho procedimiento. Cuando se trate de organización de eventos, habrá de detallarse también cada uno de los gastos a realizar, aplicándose éstos a su correspondiente partida presupuestaria.

Dicho documento contable será presentado para su tramitación ante la Intervención General.

Cada documento ADO debe incluir, entre otros, los siguientes datos:

a) Aplicación presupuestaria

Cada orden de pago a justificar se expedirá con cargo a la partida presupuestaria que corresponda, dada la naturaleza del gasto que se vaya a realizar.

b) Tercero

Se anotará el nombre del habilitado, con el NIT de la habilitación, ya que será éste quien recibe los fondos.

Sin embargo, en el módulo de pagos, se pondrá el nombre del proveedor último del bien o servicio para poder llevar a cabo el control de las operaciones realizadas con terceros, a efecto de las distintas declaraciones.

Artículo 15. Realización del pago

El pago al proveedor no podrá realizarse hasta que no se haya efectuado el ingreso en la cuenta corriente.

En ningún caso, dichos fondos podrán aplicarse a finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos, y únicamente podrán satisfacer obligaciones del ejercicio en el que fueron librados.

El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón, siguiendo las reglas establecidas en el artículo 9 de esta normativa, no permitiéndose en ningún caso, la utilización de la Caja Metálico para atender los Pagos a Justificar.

En el caso excepcional de pagos a terceros con retenciones, el habilitado, en el mismo momento en que realice el pago, abonará el importe de dicha retención, sea por IRPF o por IGIC de no residente, mediante cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación, a efectos de que se efectúen las correspondientes declaraciones en plazo ante la Agencia Tributaria Estatal y la Hacienda Autonómica. El abono efectuado se contabilizará por el habilitado en el módulo de Pagos a Justificar.

En el caso del IGIC de no residentes, en el momento de la justificación además de la factura se acompañará la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

Artículo 16. Contabilización

El habilitado registrará, en el módulo dispuesto para ello dentro del sistema de información contable, todas las operaciones de pago que se realicen con cargo al Pago a Justificar correspondiente, dejando constancia del medio de pago empleado.

Artículo 17. Justificación del pago

1. **Documento justificativo**

   La justificación de cada PJ librado, se realizará ante la Intervención General aportando los siguientes documentos:

   - Relación expedida desde el módulo habilitado en el sistema contable, o en su defecto según el modelo recogido en el anexo 2, de todos los pagos realizados con cargo al mismo, incluyendo el nº de mandamiento de pago por el que se tramitó el libramiento de los fondos.

   - las correspondientes facturas originales o documentos que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos, que deberán reunir los requisitos legales previstos en el artículo 12.2 de esta Instrucción. En el caso del IGIC de no residentes además de la factura se acompañará la correspondiente "autofactura por inversión del sujeto pasivo".

   - la/s fotocopia/s de la orden de transferencia bancaria o cheque nominativo por medio del cual se haya efectuado el pago o pagos al proveedor

   - en su caso, copia de la carta de pago del reintegro efectuado en la Tesorería por el importe de los fondos no utilizados.

   - copia del extracto bancario a la fecha de presentación de la cuenta justificativa

   Una vez informada la cuenta justificativa del Pago a Justificar por la Intervención General, será remitida a la Tesorería para su aprobación por el Ordenador de Pagos.

2. **Plazo**

   Los habilitados están obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas, en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos. En lo que se refiere a los pagos percibidos en el último trimestre del año, la justificación se deberá realizar antes de la fecha que determine el calendario de cierre, y en todo caso, antes del 31 de diciembre del ejercicio corriente.

   No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

3. Reintegro

Si por cualquier causa, no se procediera al gasto total o parcial de las cantidades ingresadas, los habilitados deberán reintegrar a la Corporación el importe de los fondos no gastados, acompañando a la justificación copia de la carta de pago del reintegro.

Dicho reintegro deberá realizarse, bien por cheque o transferencia en la Tesorería General de la Corporación y registrarse en el módulo habilitado.

TITULO TERCERO

CAPÍTULO PRIMERO

REGULACIÓN ESPECIAL PARA LAS AGENCIAS DE EXTENSIÓN AGRARIA Y LA CASA DE LA MIEL

Artículo 18. Ámbito de aplicación

Las Agencias de Extensión Agraria pertenecientes el Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural, así como la Casa de la Miel adscrita actualmente al Servicio de Agroindustrias e Infraestructura Rural, contarán con cargo al ACF de sus respectivos Servicios, con “cajas en metálico” para facilitar sus pagos dada la lejanía de las mismas al edificio central del Cabildo.

Artículo 19. Límite cuantitativo de la Caja Metálico

El habilitado del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural librará, para el establecimiento de las cajas en metálico, mediante cheque nominativo a favor del Jefe de cada Agencia, un máximo de 240 euros cada trimestre, en función de las disponibilidades de fondos que en concepto de ACF tenga dicho Servicio.

El mismo procedimiento se aplicará para la Casa de la Miel, estableciéndose el límite en 600 euros cada trimestre.

Artículo 20. Destino de los fondos

Las cantidades libradas podrán destinarse exclusivamente, a:

* Pequeñas reparaciones de maquinaria, mobiliario y material de transporte (conceptos 210 al 219)

* Compra de material ordinario no inventariable y suministros, cuya adquisición no se efectúe de forma centralizada por el Servicio (conceptos 220 al 229)

Los gastos que se pueden abonar con estos fondos tienen un límite de **60 euros** por gasto, debiendo solicitar autorización al Jefe del Servicio para gastos de mayor cuantía, la cual se adjuntará a la factura correspondiente.

Artículo 21. Responsable de la caja

El Jefe de cada Agencia/Casa de la Miel responderá ante el habilitado del Servicio de la custodia, la buena aplicación y justificación de los fondos librados. Para ello, estará obligado a presentar las facturas correspondientes a los gastos realizados, las cuales tendrán que reunir los requisitos previstos en el artículo 12.2 de esta regulación, en las que figurará su conforme.

Estos justificantes deberán presentarse, ante el habilitado del ACF del Servicio, cuando éste lo solicite expresamente y en cualquier caso dentro de los tres primeros días del mes siguiente al que corresponden. A las facturas se acompañará informe en el que consten las cantidades ingresadas, las gastadas y sus conceptos, así como el saldo restante después de cada movimiento. La no justificación de las cantidades abonadas impedirá el libramiento de nuevos fondos.

Los fondos correspondientes al último mes del año deberán justificarse siete días antes de la fecha límite de presentación de actas de arqueo, que para cada ejercicio establezca la Corporación.

Los Jefes de las Agencias/Casa de la Miel se quedarán con copias de los justificantes presentados, clasificados en función de cada uno de los libramientos de fondos.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad del Jefe de Agencia/Casa de la Miel, le sustituirá el funcionario que designe la Jefatura del Servicio.

En caso de duda sobre la posibilidad de realizar un pago se consultará con el habilitado del ACF del Servicio.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En caso de que el módulo informático no estuviera operativo el funcionamiento de los libros contables será el siguiente:

LIBRO	DEBE	HABER
ANTICIPOS DE CAJA FIJA	* Pagos realizados *(hayan sido a través de cuenta corriente o caja metálico)*	* Provisión del anticipo * Reposiciones de fondos justificados
CAJA METÁLICO	* Provisión de fondos	* Pagos realizados
PAGOS A JUSTIFICAR	* Pagos realizados * Reintegros a la Tesorería por los fondos no gastados	* Fondos recibidos
CUENTA CORRIENTE	* Ingresos *(tanto por ACF como por PJ)*	* Pagos *(tanto por ACF como por PJ)*

En todos los casos se recogerá, según consta en los **anexos 3 al 6**:

Fecha: los apuntes se anotarán por orden cronológico.
Concepto: breve descripción del gasto/pago o ingreso.
Nº de documento: nº de factura del SIGEC, fecha y/o número de resolución, en caso de pagos de anuncios que posteriormente se han de detraer al contratista.

Importe: se registrarán por el importe bruto, salvo en los casos en que se practiquen retenciones que se desglosará en el importe neto pagado y la retención practicada.
Saldo: será el que resulte después de la anotación de cada movimiento**.**

DISPOSICION DEROGATORIA

La presente Instrucción sustituye a la anterior normativa aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de marzo de 2005, y que entró en vigor el 1 de abril de 2005.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los expedientes de modificación y/o ampliación de la presente normativa serán incoados por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, y aprobados por el Consejo de Gobierno Insular a propuesta del Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, previo informes de la Intervención General, de la Tesorería General y del Servicio Administrativo de Hacienda y Presupuestos.

SEGUNDA. Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para dictar las resoluciones que sean precisas para desarrollar la presente Instrucción, en aquellos aspectos procedimentales que ésta no recoja explícitamente y que no se opongan a la misma.

Asimismo, se faculta a la Intervención General y al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, a emitir las circulares aclaratorias que resulten necesarias, sobre el funcionamiento ordinario en la gestión del ACF y PJ por parte de los Servicios.

TERCERA. La presente Instrucción entrará en vigor el 1 de julio de 2006.

PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO/DIRECTOR INSULAR DE ..... SERVICIO:

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en la normativa interna reguladora de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar incluida como anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio.

Teniendo en cuenta que este Servicio necesita atender
.....
.....
.....
y que no cuenta actualmente, con provisión de fondos de carácter no presupuestario y permanente para atender de manera inmediata gastos de carácter periódico o repetitivo, con posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

S O L I C I T O:

La constitución del Anticipo de Caja Fija, con una dotación de ..... euros, designando como autorizados o claveros de la cuenta y sus sustitutos a las siguientes personas:

	Nombre y Apellidos	Vínculo laboral(*)	N I F
Habilitado o Primer autorizado/a			
Sustituto/a			
Segundo autorizado/a			
Sustituto/a			

Santa Cruz de Tenerife, a ..... de ..... de 20.....

Jefe de Servicio

*) 1. FUNCIONARIO 2. PERSONAL LABORAL FIJO 3. JEFE DE SERVICIO 4. DIRECTOR INSULAR 5. CONSEJERO INSULAR DEL ÁREA

V.º B.º

Nombre y Apellidos

Consejero / Director Insular de

SERVICIO ……

En relación con el acuerdo adoptado por el Pleno/Consejo de Gobierno Insular/Consejero Insular/Director Insular, de fecha ……., por el que se libró mediante mandamiento M/P ……., la cantidad de…….. euros con el carácter de **"a justificar"**, para hacer frente a los gastos de ……., e ingresado en la cuenta corriente en fecha ……....., adjunto se remiten fotocopia del mencionado acuerdo, la propuesta de gastos nº ……, así como las facturas por el importe y concepto que a continuación se detallan, a fin de justificar dicho libramiento:

Nº de mandamiento de pago	**Concepto**	**Importe**

Proveedor	Concepto	Importe
	TOTAL	

Nº mandamiento de reintegro	**Concepto**	Importe

Santa Cruz de Tenerife a ……. de …….. de 20……

Firmado,

El habilitado

SR./A INTERVENTOR/A GENERAL

LIBROS DE CONTABILIDAD — ANEXO 3

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE ANTICIPO DE CAJA FIJA

FECHA	CONCEPTO	Nº FRA. SIGEC	DEBE	HABER	SALDO
	DOTACIÓN / SALDO INICIAL				0,00
					0,00
					0,00

LIBROS DE CONTABILIDAD — ANEXO 4

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE CUENTA CORRIENTE

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	I	SALDO
	DOTACIÓN / SALDO INICIAL			(*)	0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00

(*) Columna de control para marcar los talones cobrados en el banco.

Firma del Habilitado,

Sello del Servicio

Nombre y Apellidos

LIBROS DE CONTABILIDAD — ANEXO 5

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE CAJA METÁLICO

FECHA	CONCEPTO	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL			0,00
				0,00
				0,00

LIBROS DE CONTABILIDAD — ANEXO 6

SERVICIO:

Nº CUENTA CORRIENTE:

TRIMESTRE:

LIBRO DE PAGOS A JUSTIFICAR

FECHA	CONCEPTO	Nº FRA. SIGEC	DEBE	HABER	SALDO
	SALDO INICIAL				0,00
					0,00
					0,00

	ACTA DE ARQUEO			**ANEXO 7**
	SERVICIO:			
	Nº CUENTA CORRIENTE:			
	MES:			
(+)	**SALDO FINAL DEL TRIMESTRE ANTERIOR DEL EXTRACTO BANCARIO**			**0,00**
(+)	**TOTAL DE INGRESOS DEL TRIMESTRE**			
(-)	**TOTAL DE PAGOS DEL TRIMESTRE POR CUENTA CORRIENTE**			
			SALDO ACTUAL EN CUENTA CORRIENTE	**0,00**
(+)	**SALDO DEL LIBRO DE CAJA METÁLICO**			
(-)	**SALDO DEL LIBRO DE PAGOS A JUSTIFICAR**			
(-)	**TALONES PENDIENTES DE COBRO EN EL BANCO**			
(+)	**GASTOS PENDIENTES DE REPONER**			
			SALDO FINAL	**0,00**
	**** AJUSTES***			
(-)	**INTERESES NO TRASPASADOS A LA CTA. OPERATIVA**			
(+)	**COMISIONES COBRADAS INDEBIDAMENTE**			
(-)	**INGRESOS ABONADOS INDEBIDAMENTE EN LA CTA. CORRIENTE**			
(+)	**GASTOS CARGADOS INDEBIDAMENTE EN LA CTA. CORRIENTE**			
			TOTAL DOTACIÓN ACF	**0,00**
		Firma del Habilitado,		
	Sello del Servicio			
		Nombre y Apellidos		

ANEXO XI

INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE, INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS E INSTRUCCIÓN REGULADORA DE LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

XI.A).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A LOS ACREEDORES DEL CABILDO

(Resolución nº 368349- 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Se excluyen de esta normativa los pagos realizados a través del procedimiento de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar, cuya gestión se realizará en los términos establecidos en su regulación específica.

3. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

1. El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento de pago a los acreedores de la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 3.- ACREEDORES DE LA TESORERÍA INSULAR

1. Son acreedores directos a los efectos de esta Instrucción los que hubiesen ejecutado las prestaciones derivadas de los contratos celebrados, los beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas, los empleados del Cabildo de Tenerife o, en general, aquellos a favor de quienes fuesen contraídas obligaciones o existiesen créditos derivados de operaciones extra-presupuestarias.

Podrán ser acreedores directos y, por tanto, titulares de los créditos contra esta Administración Insular, los siguientes:

a. Las personas físicas.

b. Las Personas Jurídicas en los términos que prevé el Ordenamiento Jurídico, incluyendo las Asociaciones, Federaciones, Agrupaciones, Fundaciones, Uniones Temporales de Empresas, etc., siempre y cuando estén inscritas en el Registro Oficial correspondiente.

c. Las Herencias Yacentes, Comunidades de Bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o patrimonio separado, y que estén debidamente reconocidas por la legislación fiscal vigente.

2. En el caso de Uniones Temporales de Empresas licitadoras en procedimientos de contratación convocados por la Corporación y que aún no hubieran procedido a su inscripción en el Registro correspondiente, los pagos que se le hayan de realizar en concepto de devolución de garantías provisionales constituidas en efectivo, se extenderán a favor de la/s persona/s que procedieron a realizar el depósito.

3. En el caso de los acreedores relacionados en el punto c) del apartado 1 de este artículo, los mandamientos de pago que les correspondan se extenderán a favor

del Número de Identificación del Tercero (NIT) asignado a la unidad económica de que se trate.

Art. 4.- CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO

Artículo 4 apartado 1º: Cesión del derecho de cobro de facturas/certificaciones individuales.

a) Cuando un acreedor del Cabildo de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, deberá seguirse el procedimiento regulado en el presente artículo.

b) En el supuesto de **cesión total del crédito** a favor de un tercero, el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares dos ejemplares originales del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 A de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda “PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO”.

c) En el supuesto de **cesiones parciales del crédito** contenido en una factura/ certificación de obra (porque el cedente mantiene el derecho de cobro de parte de dicho crédito, así como en caso de que el importe de una misma factura/certificación de obra sea objeto de varias cesiones de crédito a favor de distintos cesionarios), el acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, junto con la factura/ certificación original, tantas copias de dicha factura/ certificación de obra como sean necesarias, para su compulsa, teniendo en cuenta que para cada una de las cesiones de crédito instrumentadas se requiere de la presentación de dos documentos acreditativos del derecho de cobro, los cuales se cumplimentarán de la siguiente forma:

- En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1 B de esta Instrucción, en el cual se manifiesta la voluntad de cesión parcial del crédito por parte del acreedor del mismo, así como la correspondiente aceptación por parte del cesionario y los datos necesarios para la realización de la misma. Igualmente, se ha de consignar el bastanteo de poder realizado por la Secretaría del Cabildo por el que se verifique la representación del cedente del crédito.

- En caso de que el proveedor se reserve el derecho de cobro de parte del crédito contenido en dicha factura/ certificación, deberá indicar el número de cesiones parciales instrumentadas, así como el importe total al que ascienden en su conjunto, rellenando las casillas que al efecto figuran en el encabezado del Anexo 1 B ("Cesión parcial").

- En el supuesto de que las distintas cesiones parciales de crédito cubran el importe de la factura/ certificación, el cedente deberá marcar la correspondiente casilla de "cesión total" que se incorpora en el encabezado del citado anexo, así como indicar el número de cesiones parciales instrumentadas.

- En el anverso de la factura/certificación deberá consignarse claramente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO".

- La notificación de las diversas cesiones de derecho de cobro de una misma factura/ certificación de obra deberá realizarse de una sola vez, mediante la presentación simultánea en el Registro de esta Corporación de los correspondientes documentos.

- La cuantía total del conjunto de las cesiones de derecho de cobro presentadas no podrá superar el importe de la factura/ certificación.

d) Será requisito imprescindible que el cesionario presente, si no lo ha hecho con anterioridad, el impreso del "Alta/Modificación de Datos de Terceros", por algunos de los medios establecidos en el artículo 6.2 de la presente Instrucción. El IBAN contenido en dicho impreso deberá coincidir con el que figure en el reverso del documento de cesión de crédito presentado.

e) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable o, en su caso, la resolución aprobatoria de la factura/certificación, en los cuales deberá consignar igualmente la leyenda "PARA CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO". A ello se acompañarán dos originales de la correspondiente factura/certificación.

f) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación objeto de cesión, se procederá a la Toma de Razón por parte de los tres claveros de la Corporación (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General. Culminadas dichas actuaciones, se entregará el cedente la documentación correspondiente y se procederá a la tramitación del pago del crédito cedido.

g) En ningún caso se efectuará la toma de razón de una cesión del derecho de cobro cuando a la fecha de entrada de la correspondiente documentación en la Intervención General ya haya sido ordenado el pago; y en el supuesto de la constancia por esta Corporación de diligencia de embargo previo sobre dicho crédito.

h) Asimismo, no podrá revocarse cesión de crédito alguna salvo que tal revocación sea expresamente aceptada por el cesionario, lo que deberá acreditarse de modo fehaciente ante la Administración, y sea igualmente admitida por este Cabildo, que se reserva el derecho a rehusar la misma en función del estado de tramitación de la cesión inicial del crédito.

Artículo 4 apartado 2º: "Contratos de factoring"

Cuando un acreedor del Cabildo Insular de Tenerife desee proceder a la cesión de su derecho de cobro a través de un contrato de factoring, deberá seguir el procedimiento que se detalla a continuación:

a) El acreedor interesado o su representante deberá presentar en el Registro de Entrada o en sus Registros Auxiliares, y dirigido al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, original o copia autenticada del contrato, bastanteado en lo que se refiere al cedente por el Secretario General de este Cabildo Insular, o, en su caso, copia autenticada del contrato elevado a escritura pública.

b) En el mencionado contrato de factoring deberá constar de modo expreso la categoría del contrato, especificando si es "con recurso" o "sin recurso". No obstante, con carácter general, sólo se tomará razón de los contratos de factoring en la categoría "con recurso".

Asimismo, se deberá hacer mención, a la relación de contratos que se hayan celebrado entre la empresa cedente y esta Corporación que sean objeto del contrato de factoring, y/o límite máximo de riesgo que asuma la empresa de factoring, así como la duración y causas de resolución del contrato de factoring, debiéndose comunicar a esta Corporación cualquier incidencia que afecte a la vigencia del mencionado contrato.

c) Igualmente, la empresa de factoring deberá entregar, debidamente cumplimentado, el impreso de "Alta/modificación de Datos de Terceros", en el caso de que aún no estuviera dada de alta como tercero en esta Corporación.

d) Se establecerá una anotación provisional en el SIGEC desde el conocimiento por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería de dicho contrato de factoring (factoring provisional), que lo remitirá a la Intervención General a efectos de que ésta emita el correspondiente informe.

e) A la vista de los antecedentes, el Sr. Ordenador de Pagos emitirá, en su caso, Resolución tomando en consideración dicho contrato de factoring.

f) El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería remitirá comunicación de la Resolución a todos los Servicios afectados en la cesión de derecho de cobro, así como a la Intervención General de este Cabildo Insular, al cedente y al cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, se establecerá una observación en el S.I.G.E.C indicando la existencia de dicho contrato de factoring.

g) En relación a los contratos objeto de cesión en el contrato de factoring, el acreedor cedente deberá presentar ante el Servicio Administrativo correspondiente un ejemplar del documento acreditativo del derecho de cobro (factura) o, en el caso de certificaciones de obra, el número de ejemplares originales que corresponda.

h) A la vista de la factura/certificación presentada, el Servicio Administrativo tramitará, previa conformidad de la misma y a la mayor premura posible, el correspondiente documento contable y, en su caso, la resolución aprobatoria del derecho de cobro. En el reverso de la factura/certificación se reproducirá el texto que figura en el Anexo 1C de esta Instrucción, debiendo tomarse razón de la misma por los tres claveros (Ordenador de Pagos, Interventor y Tesorero), llevándose a cabo su registro en el Libro de Endosos custodiado en la Intervención General.

i) Una vez fiscalizada e intervenida de conformidad la factura/certificación, se procederá a hacer efectivo su endoso a favor de la correspondiente empresa de Factoring, con abono en la cuenta corriente que figure en el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros".

j) Una vez se haya tomado razón del contrato de factoring, los pagos de los créditos objeto de dicha cesión serán efectuados al cesionario, salvo que las facturas o certificaciones afectadas contengan sanciones por incumplimiento del pliego de condiciones, o hayan sido emitidas por personas físicas o jurídicas sobre las que recaiga Diligencia Judicial o Administrativa de Embargo.

k) La concertación de cualquier otra modalidad contractual que suponga o pueda llegar a suponer una cesión del derecho de crédito a un tercero requerirá que previamente haya sido objeto de presentación ante la Tesorería del Cabildo para su valoración, y posterior toma en consideración por el Ordenador de pagos.

l) En el caso de que el contrato se refiera a la cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo, contenidas en los correspondientes Anexos de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Resolución de toma en consideración condicionará la efectividad de dicha cesión al nacimiento del respectivo crédito con el oportuno reconocimiento de la obligación.

m) Tratándose de cesión de aportaciones a entidades dependientes del Cabildo relativas a ejercicios futuros (que constan reflejadas en el correspondiente acuerdo adoptado por el órgano competente del Cabildo), se requerirá que previamente a la firma del citado contrato, se presente ante el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería una propuesta firme del mismo, para su valoración, y visto bueno, previo informe de la Intervención General, así como del Servicio de Presupuestos y Gasto Público. Dicha aceptación será comunicada a la entidad a los efectos oportunos, quien, tras la firma del citado contrato, deberá remitirlo a la Tesorería para su toma en consideración por el Ordenador de pagos.

Art. 5.- MEDIOS DE PAGO

1. Con carácter general, los pagos a los acreedores se harán efectivos mediante transferencia bancaria, con abono en la cuenta corriente designada por los mismos a través del modelo normalizado de "Alta/Modificación de Datos de Terceros".

2. Únicamente se efectuarán pagos a través de cheque nominativo en los casos de expropiaciones así como de compra de bienes muebles o inmuebles que se formalicen mediante la correspondiente escritura pública, en cuyo acto de suscripción se procederá a la entrega del cheque.

3. Como norma general, la realización de pagos mediante cheque requerirá la presencia física del acreedor o su representante ante el Tesorero de la Corporación o persona autorizada por éste, el cual, previa comprobación de la identidad del mismo, consignará el número de Documento Nacional de Identidad en el Mandamiento de Pago y recabará igualmente la firma del "Recibí" del perceptor.

No obstante, se podrán realizar envíos de cheques nominativos cruzados "no a la orden" por correo certificado y con acuse de recibo, siempre y cuando así se determine en la autorización del Ordenador de Pagos a que se ha hecho referencia en el punto 3 anterior.

4. Los representantes o personas autorizadas para percibir pagos por cuenta de terceros deberán acreditar tal condición por los medios establecidos en el artículo 7A)2 de esta Instrucción.

Art. 6.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PARTICULARES (QUE NO SEAN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

1. Para percibir pagos del Cabildo Insular de Tenerife, los acreedores particulares, tanto si se trata de personas físicas como jurídicas, deberán cumplimentar el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros", que aparece disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife, www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros).

2. La tramitación de la solicitud podrá realizarse de manera presencial o telemática a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros), en este último caso, mediante certificado digital o D.N.I. electrónico (tratándose de persona física), debiendo acompañarse de la documentación que para cada caso se describe en el artículo 7 de la presente Instrucción.

3. La tramitación presencial podrá realizarse mediante la cumplimentación del modelo de alta a terceros disponible en las oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o mediante la descarga del modelo en la página web www.tenerife.es.

Las solicitudes originales debidamente cumplimentadas, así como la documentación anexa, se entregarán en el Registro General de la Corporación o en sus Registros Auxiliares, así como por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

4. Una vez recibida la documentación por la Unidad de Tesorería, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros de la Corporación, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

Cualquier deficiencia o error detectado en la documentación presentada deberá ser objeto de subsanación por el tercero, previo requerimiento al interesado. En el caso de no ser atendida dentro del plazo legal concedido al efecto se entenderá que desiste de la solicitud, procediéndose al archivo del procedimiento.

5. Cada acreedor particular podrá tener dada de alta una sola cuenta corriente para percibir sus correspondientes pagos. En consecuencia, si un acreedor presentara, de forma presencial o telemática, más de un documento de

"Alta/Modificación de Datos de Terceros", la cuenta corriente que operará a efectos de la tramitación de pagos será la que conste en la última solicitud presentada, considerándose la anterior dada de baja.

En el caso de los empleados del Cabildo Insular, éstos tendrán igualmente una única cuenta corriente dada de alta en el Fichero de Terceros a efectos de los pagos a percibir por conceptos distintos al abono regular de sus haberes.

En el caso del pago de haberes, la cuenta corriente de abono será la que el empleado haya designado específicamente para ello ante el Servicio de Personal, la cual puede o no coincidir con la que haya dado de alta en el Fichero de Terceros.

Excepcionalmente, por causas motivadas y para cada caso en particular, el Ordenador de Pagos podrá autorizar el alta de más de una cuenta corriente en el Fichero de Terceros por parte de terceros particulares y funcionarios de la Corporación.

6. Las personas que deseen modificar los datos personales y/o bancarios comunicados con anterioridad deberán cumplimentar, por cualquiera de los medios previstos en el punto 2, el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros". Los datos modificados comenzarán a ser efectivos en los pagos cuyo procedimiento se inicie una vez que la Unidad de Tesorería haya procedido a la inclusión de los mismos en el Fichero de Terceros y mantendrán su vigencia hasta nueva solicitud de modificación.

En el supuesto de que la modificación de las citadas cuentas corrientes sean instadas por los empleados de esta Corporación Insular dentro del procedimiento para la concesión de anticipos reintegrables, se requerirá para su efectividad, su previa comunicación por parte del Servicio receptor de la misma al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para su inclusión en el Fichero de Terceros. Los cambios operados en dichos números de cuenta mantendrán su vigencia hasta tanto sea recibida nueva solicitud de modificación por parte de dicho empleado.

7. Para la constitución de garantías ante la Tesorería de este Cabildo, será requisito indispensable que los terceros hayan presentado previamente el correspondiente impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" en la forma establecida en los puntos anteriores.

Art. 7.- INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA DE TERCEROS.

A) ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN EN LA FORMALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE ALTA/ MODIFICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS.

1. La personalidad de los Acreedores de esta Administración se deberá acreditar, en el supuesto de tramitación presencial, de la siguiente forma:

A) Las **personas físicas**, mediante la presentación de fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Tratándose de extranjeros, mediante la presentación de documento que acredite el Número de Identificación de Extranjero, unido con el Pasaporte del solicitante.

B) Las **personas jurídicas**, mediante presentación de fotocopia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) expedido por el Ministerio de Economía y Hacienda (Administración Tributaria), vigente y de carácter definitivo.

En el supuesto de comienzo de la actividad, el Código de Identificación Fiscal provisional se complementará con la copia de la escritura pública o documento fehaciente de su constitución, así como certificación de su inscripción, cuando proceda, en un Registro Público.

Las personas jurídicas que por cualquier circunstancia no tuvieran Número de Identificación Fiscal asignado, mediante Certificación Administrativa de inscripción en el Registro Administrativo correspondiente.

2. La representación de cualquier acreedor de esta Administración se podrá acreditar de las siguientes formas:

a) Mediante Poder Notarial, bastanteado por la Secretaría General de la Corporación, acompañado del Documento Nacional de Identidad (DNI), si se trata de persona física o de Número de Identificación Fiscal (NIF) si es persona jurídica.

b) En el caso de personas jurídicas que, por cualquier circunstancia, no tengan asignado NIF, mediante Documento Administrativo expedido por el Responsable de Registro correspondiente y bastanteado por la Secretaría General de la Corporación.

c) En el caso de pagos mediante cheque por importe igual o inferior a 1.000 Euros a favor de personas físicas, mediante “Autorización Administrativa”, según el modelo que se adjunta como ANEXO 2, y que deberá presentarse de forma individualizada para cada pago ante la Unidad de Tesorería (Servicio de Gestión Financiera y Tesorería) acompañada de original o de fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado.

d) En el caso de los Acreedores que no lo sean por derecho propio, sino como causahabientes de terceras personas, acreditarán esta condición presentando ante la Unidad de Tesorería la documentación correspondiente, previamente bastanteada por la Secretaría General.

B) DATOS BANCARIOS.

1. Para la acreditación del código de la cuenta bancaria a nombre del interesado se requerirá certificación en tal sentido por parte de la Entidad financiera correspondiente (con sello y firma del apoderado de la entidad), que podrá ser incorporada dentro del apartado previsto al efecto en el modelo normalizado.

2. No obstante, tratándose de personas físicas dicho certificado bancario podrá ser sustituido mediante la presentación de justificante bancario en el que conste el titular de la cuenta y el Código IBAN.

3. Adicionalmente, si la cuenta bancaria pertenece a un banco extranjero deberá aportarse Certificado bancario indicando el IBAN y el BIC (obligatorio para transacciones internacionales).

C) NO RESIDENTES SUJETOS A IGIC.

En caso de no residente, con establecimiento permanente o sin él, sujeto al Impuesto General Indirecto Canario, deberá presentar copia de la declaración censal en la Administración Tributaria Canaria.

D) MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO DE ALTA A TERCEROS.

1. Los terceros deben comunicar cualquier variación de los datos contenidos en la solicitud, a efectos de mantener actualizado el fichero de datos de terceros en la Corporación.

2. En el supuesto de cambios relativos a los datos de personalidad o denominación de las personas jurídicas se deberá aportar nuevamente solicitud cumplimentada (incluidos los datos bancarios) según el modelo normalizado, fotocopia de las escrituras donde quede reflejado el cambio societario sucedido y fotocopia del nuevo Número de Identificación Fiscal.

En el caso de personas físicas, el cambio de nombre requerirá documento que acredite tal modificación (DNI, NIE, pasaporte, etc.)

3. En caso de que la modificación se refiera únicamente a los datos bancarios se deberá presentar nuevamente el documento normalizado de alta, si bien no se requerirá la presentación de los documentos previstos en el punto anterior (relativos a la acreditación de la personalidad y representación).

4. Los datos personales recogidos serán incorporados al correspondiente fichero de base de datos de terceros del Cabildo Insular de Tenerife, con la finalidad de percibir pagos del a Tesorería de dicha Corporación Insular.

En todo caso el titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo la pertinente solicitud al Cabildo Insular de Tenerife a través del Registro General de la Corporación.

Art. 8.- ALTA Y MODIFICACIÓN DE LOS DATOS DE TERCEROS PÚBLICOS

1.- Cuando el acreedor sea una Administración Pública, la presentación del impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros” podrá sustituirse por una comunicación suscrita por el órgano competente y dirigida a la Unidad de Tesorería de este Cabildo, en la que se hagan constar los siguientes datos:

- Denominación del organismo.
- Código de Identificación Fiscal
- Domicilio
- Población
- Código Postal
- Denominación de la entidad financiera

- Código IBAN
- Concepto de los pagos que se desean percibir a través de dicha cuenta.

2. Los acreedores públicos podrán tener dadas de alta hasta un máximo de tres cuentas corrientes. En consecuencia, para una correcta tramitación de los pagos, es imprescindible que en cada alta presentada o modificada se indiquen con claridad los conceptos de los pagos que se desean sean cursados a través de cada cuenta.

3. La efectividad de las modificaciones de datos por las Administraciones Públicas requerirá su previa comunicación al Servicio de Gestión Financiera y Tesorería, para que proceda a su inclusión en el Fichero de Terceros.

Art. 9. PROCEDIMIENTO INTERNO DE ALTAS A TERCEROS EN CONVOCATORIAS DE AYUDAS Y SUBVENCIONES

1. Los Servicios del Cabildo Insular de Tenerife que tramiten convocatorias de ayudas o subvenciones a terceros deberán especificar claramente en las Bases de las mismas que sólo habrán de presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" aquellos que no lo hubieran presentado previamente o que, habiéndolo hecho en otra ocasión, quieran modificar algún dato (personal o bancario) del mismo, a través de una de estas dos vías:

a) Telemática: a través de la página web del Cabildo Insular de Tenerife www.tenerife.es, en Servicios y Trámites (Alta o modificación de datos de terceros) mediante certificado digital o DNI electrónico, y una vez tengan constancia de que han resultado beneficiarios de la subvención.

b) Presencial: mediante la presentación del modelo de alta incorporado en la página web citada en el punto anterior, en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, en el momento de la presentación de la solicitud de la convocatoria.

En el caso de que opte por el primero de los supuestos (alta telemática) deberá indicarlo en el momento de solicitar la subvención, a los efectos de constatar el motivo de dicha omisión.

2. La documentación completa para la solicitud de ayudas o subvenciones que los terceros entreguen en el Registro General del Cabildo o en sus Registros Auxiliares, será remitida, incluyendo los originales de los impresos de "Alta/ Modificación de Datos de Terceros", al Servicio gestor correspondiente.

3. Los Servicios gestores remitirán en el más breve plazo posible a la Unidad de Tesorería la propuesta o el acuerdo de adjudicación de ayudas o subvenciones. A ello se acompañarán –previamente verificada su correcta cumplimentación - los originales de los impresos de "Alta/Modificación de Datos de Terceros" de aquellos terceros que hubieran resultado adjudicatarios, así como la documentación acreditativa de la personalidad que, para cada caso, se describe en el artículo 7 de esta Instrucción.

Art. 10. PAGOS EN MONEDA DISTINTA AL EURO

En los casos de facturas expresadas en monedas distintas al Euro, el Centro Gestor emitirá el correspondiente documento contable en euros por la cuantía que resulte de la aplicación al importe de la factura el tipo de cambio vigente en esa fecha, más un 5% [1]. En dicho documento contable deberá hacerse constar en lugar y forma destacada la leyenda "PAGO EN (la moneda de que se trate)". Una vez culminado el procedimiento administrativo pertinente, la Unidad de Tesorería procederá a remitir a la Entidad Financiera la correspondiente orden de transferencia expresada en la moneda extranjera que se trate, con abono en la cuenta que el tercero haya comunicado a través del impreso de "Alta/Modificación de Datos de Terceros". En los casos en que, debido a las fluctuaciones de la divisa, el cargo en euros en la cuenta de la Corporación resulte diferente al importe por el que se emitió el documento contable correspondiente, la Unidad de Tesorería comunicará dicha circunstancia al Servicio interesado y a la Intervención General, a efectos de que se realicen los ajustes contables que procedan.

Art. 11. COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Cualquier tipo de comisiones bancarias, gastos o impuestos derivados de las transferencias efectuadas y los cheques entregados por el Cabildo de Tenerife, a fin de satisfacer las obligaciones contraídas, serán a cargo de los Acreedores de esta Administración o, si procediere, a cargo de la Entidad Financiera que actúe como Entidad Pagadora.

Art. 12. RESPONSABILIDAD DEL CABILDO EN MATERIA DE PAGOS

El Cabildo de Tenerife queda exento de cualquier responsabilidad frente a los acreedores del mismo, siempre que la tramitación de los pagos mediante transferencia o, en su caso, mediante cheque, se haya realizado conforme al procedimiento previsto en la presente Instrucción y en la legislación que le sea de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe del Tesorero General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

---

1 El objetivo de añadir este 5% es evitar, en la medida de lo posible, que, con motivo de las posibles oscilaciones en el tipo de cambio entre el día en que se elaboró el documento contable y el día en que se proceda al pago material del mismo, dicho pago llegue a superar el importe del gasto aprobado.

:

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Secretaría del Cabildo de Tenerife

DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario nente citado. (Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

ERVENTOR, EL TESORERO, EL ORDENADOR DE PAGOS,

Por la presente **se CEDE el derecho de cobro** de la factura/certificación nº ……., ascendente a …..…….. euros, a favor de ……..

Fecha: ……

EL CEDENTE,

Fdo. ……..

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de ……..…….. euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio)…… ……... , cuyo titular es …… ……., destinatario de la citada cesión.

Fecha: ……

EL CESIONARIO,

Fdo. …….....

imentar por el Cabildo de Tenerife:

Espacio reservado para el bastanteo por parte de la Secretaría del Cabildo de Tenerife

DE RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación a favor del cesionario nente citado. (Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

ERVENTOR, EL TESORERO EL ORDENADOR DE PAGOS,

☐ Cesión total Nº de cesionarios: ……..
☐ Cesión parcial Nº de cesionarios: …….. Importe total cesión parcial ……

De la factura/certificación nº ……., ascendente a …..…….. euros, por la presente **se CEDE el derecho de cobro** de la cantidad de ……..…… euros, a favor de ……

Fecha: ……

EL CEDENTE,

Fdo. ……..

ACEPTAMOS la presente cesión del derecho de cobro, domiciliando el importe de ……..…….. Euros, en la cuenta nº (IBAN obligatorio)……
…….. cuyo titular es ……..
……., destinatario de la citada cesión.

Fecha: ……

EL CESIONARIO,

Fdo. ……..

ANEXO 1 C

RAZÓN de la cesión de crédito de la presente factura/certificación asociada al contrato de de fecha……a favor de……, mediante Resolución nº…….. del Sr. Coordinador del Área de Hacienda de fecha ……. de……(Número de orden _____/_____).

Santa Cruz de Tenerife, [redacted]

RVENTOR,	EL TESORERO,	EL ORDENADOR DE PAGOS,

DATOS DEL AUTORIZANTE

Apellidos y Nombre ……

D.N.I. ……

DATOS DEL AUTORIZADO

Apellidos y Nombre ……

D.N.I. ……

DATOS DEL PAGO

IMPORTE ……

NÚMERO DE FACTURA DEL PROVEEDOR ……

CONCEPTO ……

Por la presente autorizo a la persona que se indica para el cobro en la Tesorería del Cabildo Insular de Tenerife del pago cuyos datos figuran igualmente en este documento.

EL AUTORIZANTE EL AUTORIZADO

Santa Cruz de Tenerife, a …… de …….. de ……

Comprobadas las firmas mediante
la exhibición del DNI,
EL TESORERO GENERAL

Fecha: ……

- Este documento es válido únicamente para personas físicas, y para pagos de cuantía igual o inferior a 1.000 € (Mil Euros). Para importes superiores será necesaria la presentación del correspondiente Poder Notarial.
- La validez del presente documento es de 15 días a contar desde la fecha de firmas del Autorizante y Autorizado.
- Requisito imprescindible: presentar original o fotocopia compulsada del D.N.I. del Autorizante y del Autorizado

XI.B).- INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

TEXTO REFUNDIDO DE LA INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

(Resolución nº 368372 – 28 de noviembre de 2013)

Art. 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito de la Administración del Cabildo Insular de Tenerife y supletoriamente para los Organismos Autónomos que no tengan normativa propia al respecto.

2. Las Bases de Ejecución de los Presupuestos Generales de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de todas las garantías que se constituyan ante esta Corporación, con independencia de la causa que las origine.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería de esta Corporación las garantías que deban constituirse a favor del Cabildo, excepto las garantías provisionales que no sean en efectivo.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a. Efectivo, por los medios señalados en el artículo siguiente.
b. Valores de Deuda Pública representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.
c. Avales prestados por bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.
d. Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.
e. Retención en el precio, en los casos en que conforme a la normativa reguladora del procedimiento, sea admisible.

3. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener las garantías anteriores, la Tesorería podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.
b) Hipoteca mobiliaria, o prenda con o sin desplazamiento.

4. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

5. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante la Corporación será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución.

6. La persona física o jurídica depositante de la garantía acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería General de esta Corporación, debidamente firmada, fechada y sellada. No será necesaria la presentación de carta de pago, cuando se constituya garantía provisional en forma de aval o seguro de caución ya que en este caso, se incorporarán directamente al expediente.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO Y POR RETENCIÓN EN EL PRECIO.

1. Las garantías podrán constituirse mediante:

a) Ingreso en efectivo en la/s oficina/s de la entidad bancaria colaboradora que haya sido expresamente designada por esta Tesorería.

b) Depósito de cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

c) Pago con tarjeta de crédito/ débito, en las dependencias de la Tesorería General de la Corporación.

d) Transferencia bancaria en la cuenta operativa del Cabildo (haciendo constar en el documento de ingreso la denominación de la entidad que lo realiza y la causa del ingreso).

2. Cuando la garantía se constituya mediante retención en el precio, deberá dirigirse solicitud a la Tesorería General presentada por el obligado a constituirla, para la anotación en el Sistema de Información Contable de la Corporación, conforme al previsto en el Anexo VI.

Una vez se acuerde el pago del precio en el que se materialice el importe de la garantía, se remitirá copia del citado acuerdo a la Tesorería General para efectuar la retención y emitir el documento justificativo correspondiente.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores de Deuda Pública que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o en certificados nominativos.
b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez.

c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien.

3. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO I.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirá garantía en la modalidad de aval cuando el avalista sea banco, cajas de ahorro, cooperativa de crédito, establecimiento financiero de crédito o sociedad de garantía recíproca autorizados para operar en España.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO II y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento de la Administración.
b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval, con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería de esta Corporación.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.
b) No hallarse incursa en procedimiento concursal.
c) No encontrarse suspendida o extinguida la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.
d) No superar el límite de importes avalados que establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4. Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1. Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El contrato de seguro de caución se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y tendrá las siguientes características:

1.1. La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

1.2. Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

a) El asegurador no podrá oponer a la Administración el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.
b) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguiente, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, no suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.
c) La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada, salvo que supere los diez años, en cuyo caso el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro inicial.

3. Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.

4 Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General de la Corporación.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN.

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán en este caso garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO IV.

2. También deberán garantizarse las solicitudes de fraccionamiento o aplazamiento del pago, siempre que el importe supere los 6.000,00 euros, con independencia de que sea consecuencia de diferentes deudas.

En el caso de que la garantía se materialice mediante aval, la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado, conforme al modelo establecido en el ANEXO V - A.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO V – B. Dicha garantía tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas."

Art. 9.- GARANTÍAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

1. En materia de contratación sólo serán admisibles las modalidades de garantía previstas en el art. 3.2 de la presente Instrucción.

2. Las garantías provisionales en el procedimiento de contratación se constituirán:

a) En la Tesorería de la Corporación cuando se trate de garantías en efectivo, retención en el precio o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que su ejecución se realice por la Tesorería de la Corporación en caso de ser preciso.

3. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería de la Corporación.

4. En los procedimientos de contratación las garantías correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida y garantice solidariamente a todos los integrantes de la unión temporal.

5. En los casos que se constituya una garantía global para afianzar las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución de todos los contratos que celebre una entidad, desde la Tesorería General se emitirá a instancia del licitador un certificado en el que se ponga de manifiesto la suficiencia de la misma y que servirá como justificante ante el órgano de contratación de la constitución para un contrato particular. En este caso deberá constituirse la garantía global empleando el modelo contemplado en los Anexos VII ó VIII, según el tipo de garantía que se constituya.

Art. 10.- CANCELACIÓN, DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Tesorería en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa y no sujeta a condición.

2. En el caso de procedimientos de contratación, de conformidad con el artículo 10.1.w) del Reglamento Orgánico de esta Corporación Insular, los Consejeros Insulares de Área ostentan con carácter general la competencia para la devolución o cancelación de todo tipo de garantías constituidas por los contratistas cualquiera que fuera el órgano de su adjudicación.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de "Alta/Modificación de Datos de Terceros".

4. Para la devolución de garantías mediante valores, Tesorería se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en el correspondiente registro contable en que figuren anotados los valores.

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante o, en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

6. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en la Corporación y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa del Sr. Tesorero General de la Corporación. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado anteriormente.

Art.- 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesto a disposición del Cabildo Insular el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención General.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Finalizado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso. Una vez recibido dicho importe, la Tesorería procederá a la devolución del aval.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad

.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación.

Art. 12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención General y a la Tesorería General de esta Corporación. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General la realización del bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante la Corporación. En el bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería General el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en la Corporación. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores de la Corporación, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General de esta Corporación.

SEGUNDA.- Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará su inmediata adecuación a aquellas modificaciones.

TERCERA.- Toda previsión relativa a los ingresos de efectivo en la Tesorería General de la Corporación deberá entenderse hecha a cualquiera de los medios de pago admitidos como efectivo en el artículo 4.1 de esta Instrucción.

ANEXO I

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en ……. ……, en la calle/plaza/avda. ……. ……C.P. ……...

PIGNORA

a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores.	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)…… para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)…… contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)……. ……..N.I.F./C.I.F. …… con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……en la calle/plaza/avda. ……..…….. ……. ……..C.P. …… por la cantidad de: (en letra) …… …… ……Euros (en cifra) ……..…….

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……..FIRMA/S
Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don……..….con D.N.I……..., en representación de (Entidad Gestora del Fondo…….... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha……
Firma

ANEXO II

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca)……

C.I.F…….., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda. …… …….., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) ……..……..…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s[2] que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) ……

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) ……

ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)…….. ……..……Euros: (en cifra) ……

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

[2] 1.- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

- **Garantía definitiva: artículo 95**
- **Garantía provisional: artículo 103**
- **Garantía por operaciones preparatorias: artículo 216.3**

2.- El artículo 62 final del Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias. **Permisos en materia de carreteras.**

ANEXO III

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora)…… (en adelante asegurador), con domicilio en ……..……., calle/plaza/avda. ……..…….. y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……..…… ……. con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) …… C.I.F./N.I.F……..…… en concepto de tomador de seguro ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra)……..…….……Euros, (en cifra)…….…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)……. …….. en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc.…) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada), …… …….

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO IV

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista** ……..…….. C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. …… …….., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) …… ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente)……..……por el concepto de ……..……., **por importe de (en letra)** …… Euros, (en cifra) ……..……, **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2,i) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……..

(lugar y fecha)
(razón social de la Entidad)
(firmas de los Apoderados)

ANEXO V - A

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca……, con C.I.F…….., Sucursal de……., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:
Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)
Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Oficina, con el nº……

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En……..,……de……de…….

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)

ANEXO V - B

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad avalista** …….....

con C.I.F……, y domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….en la calle/plaza/avda. ……. ……., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) ……..

……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…….C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra)……

……Euros); (en cifra .....……..) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avales con el número……

En…….., a…….de…….de……..

(razón social de la Entidad)

(Firma del Apoderado)

ANEXO VI

MODELO DE SOLICITUD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MEDIANTE LA RETENCIÓN EN EL PRECIO

La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que cuando así se prevea en los pliegos, la garantía definitiva que deba prestarse en contratos distintos a los de obra y concesión de obra pública podrá constituirse mediante retención en el precio.

En relación con el contrato que se señala a continuación, resultando que he sido adjudicatario provisional del mismo, AUTORIZO CONSTITUIR LA GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE SU RETENCIÓN EN EL PRECIO:

Denominación del contrato:
Contratista:
NIF/CIF:
Importe a retener:
Servicio del Cabildo que adjudica:

En……..de……..…de……

Fdo:

ANEXO VII

MODELO AVAL GARANTÍA GLOBAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca)……

C.I.F…….., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..…en la calle/plaza/avda. ……. ……., y representada por (nombre y apellidos de los Apoderados) ……..……..…… ……..., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el avalado, ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)…….. ……..……Euros: (en cifra) ……

Este aval constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

Se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VIII

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN GARANTÍA GLOBAL

CERTIFICADO NUMERO……

La entidad (razón social completa de la entidad aseguradora)…… (en adelante asegurador), con domicilio en ……..……, calle/plaza/avda. ……..…….. y C.I.F. …….. debidamente representado por D. ……..…… …… con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

a: (nombre y apellidos o razón social del asegurado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……

para responder de las responsabilidades que puedan derivarse de la adjudicación o ejecución de cualquier contrato previamente designado por el asegurado ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe máximo de (en letra)…….. ……..……Euros: (en cifra) ……

Este seguro constituye una garantía independiente, pudiendo ser ejecutado parcialmente por cualquiera de las deudas que garantiza, manteniéndose vigente por el importe restante.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni extinguirá el seguro, ni suspenderá la cobertura, ni liberará al asegurador de su obligación, en el caso de que éste deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la Administración.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO XI.C).- INSTRUCCIÓN REGULADORA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

(Resolución nº368368 de 28 de noviembre de 2013)

Artículo 1º.- Principios generales.

1. Se entiende por **fraccionamiento** la concesión del pago en varios plazos, debiendo abonar en cada plazo la parte fraccionada, añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. **El aplazamiento** supone la posibilidad de retrasar el pago hasta una fecha posterior única, el pago incluirá la deuda añadiendo el interés de demora fijado por la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

3. Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas, en **periodo voluntario**, a solicitud de los obligados al pago, cuando su situación económica les impida transitoriamente hacer frente al pago, debiendo quedar suficientemente justificado dicho extremo. El aplazamiento o fraccionamiento de las deudas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en **período ejecutivo** de pago corresponde al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

4. Serán aplazables o fraccionables todas las deudas cuya titularidad corresponda a la Hacienda Pública Insular, salvo las excepciones previstas en las leyes.

5. No se concederá fraccionamiento cuyo importe sea inferior a 250,00 euros por deuda contraída con esta Corporación, aunque si cabe el aplazamiento de la misma hasta dos mensualidades.

Artículo 2º.- Competencia

La competencia para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos de la Hacienda Insular corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General de la Corporación.

Artículo 3º.- Presentación de la solicitud

1. Las solicitudes debidamente cumplimentadas, se ajustarán al modelo disponible en la página web del Cabildo Insular de Tenerife (www.tenerife.es), en Servicios y Trámites.

2. Las solicitudes dentro del **período voluntario de pago,** de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, deberán presentarse en el Registro General del Centro de Atención al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, o bien en los Registros Auxiliares.

3.- La presentación de una solicitud de aplazamiento o fraccionamiento en período voluntario impedirá el inicio del período ejecutivo, pero no el devengo del interés de demora.

4.- Las solicitudes presentadas una vez iniciado el período ejecutivo, y antes de la notificación del acuerdo de enajenación de los bienes, se deberán presentar ante el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. Dichas solicitudes presentadas en período ejecutivo no suspenden el procedimiento de recaudación.

Artículo 4º.- Contenido de la solicitud

1. De conformidad con el artículo 46.2 del Reglamento General de Recaudación, la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado al pago y, en su caso, de la persona que lo represente.
b) Domicilio del solicitante a efectos de notificación y teléfono de contacto.
c) Identificación de la deuda cuyo aplazamiento o fraccionamiento se solicita, indicando su importe, concepto y fecha de finalización del plazo de ingreso en período voluntario
d) Causas que motivan la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.
e) Plazos y demás condiciones del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita
f) Orden de domiciliación bancaria, indicando el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN), donde se va a efectuar el cargo.
g) Garantía que se ofrece, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al artículo 7 de la presente Instrucción.
h) Lugar, fecha y firma del solicitante.

Dicho contenido viene expresamente determinado en el modelo de solicitud al que hace referencia el artículo 3.1 de la presente Instrucción. Los apartados d) y g) del artículo anterior se engloban en la documentación a aportar de conformidad con el siguiente párrafo.

2.- A la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se deberá acompañar:

a) Documentación en la que deberá justificarse la existencia de dificultades económicas-financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido:
Copia de la Declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F)/ Sociedades, correspondiente al último ejercicio económico, o cualquier documento para acreditar dificultades transitorias de Tesorería: p.ej., certificado de la Agencia Tributaria de no tener que presentar la citada Declaración; copia de ser demandante de empleo;…

b) Copia de extracto bancario o recibo donde se aprecie el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) y el nombre del titular.
c) En su caso, los documentos que acrediten la representación.
d) Compromiso de aval solidario **(Anexo I)** de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución, o la documentación que se detalla en los apartado 3 del artículo 7 de esta Instrucción, según el tipo de garantía que se ofrezca. Siendo obligatorio su depósito en el caso de deudas superiores a 6.000,00 euros.
e) Impreso de alta de terceros en caso de presentación de la garantía y siempre que no se haya dado de alta con anterioridad.

3.- Cuando se solicite la dispensa total o parcial de garantía, se aportará junto a la solicitud, además de los documentos a que se refiere apartado 2, la siguiente documentación:

a) Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.

b) Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

c) Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

d) Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.

4.- Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos o no se acompañan los documentos citados en los apartados anteriores referentes a las mismas deudas que hayan sido objeto de denegación previa, el órgano competente para la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento requerirá al solicitante para que, en un plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la notificación del requerimiento, subsane el defecto o aporte los documentos con indicación de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la solicitud y se archivará sin más trámite, continuando el procedimiento de recaudación.

Asimismo, cuando el requerimiento de subsanación haya sido objeto de contestación en plazo por el interesado pero no se entiendan subsanados los defectos observados, procederá la denegación de la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento.

Artículo 5º.- Inadmisión de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento reiterativas de otras anteriores referentes a las mismas deudas y que hayan sido objeto de denegación previa implicará su inadmisión, cuando no se hayan subsanado los defectos que impidan conceder el aplazamiento o fraccionamiento y, en particular, cuando dicha reiteración tenga por finalidad dilatar, dificultar o impedir el desarrollo de la gestión recaudatoria.

2.- La inadmisión implicará que la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento se tenga por no presentada a todos los efectos.

3.- No se concederá el aplazamiento/ fraccionamiento en el caso de que el solicitante no esté al corriente de deudas anteriores y hasta que no proceda a la regularización de las mismas, en el plazo concedido al efecto.

Artículo 6º.- Tramitación de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Una vez examinada toda la documentación aportada por el interesado y comprobada la existencia de dificultades económicas-financieras que le impida de forma transitoria efectuar el pago, la Tesorería General de la Corporación procederá a emitir informe, siendo las mensualidades previstas, en función del importe de la deuda, las siguientes:

IMPORTE DE LA DEUDA	APLAZAMIENTO	FRACCIONAMIENTO
Hasta 250,00 euros	Hasta 2 meses	No
De 250,01 euros a 601,01 euros	Hasta 2 mensualidades	Hasta 2 mensualidades
De 601,02 euros a 1.202,02 euros	Hasta 4 mensualidades	Hasta 4 mensualidades

De 1.202,03 euros a 1.803,03	Hasta 6 mensualidades	Hasta 6 mensualidades
De 1.803,04 euros a 2.404,04	Hasta 8 mensualidades	Hasta 8 mensualidades
De 2.404,05 euros a 3.005,05 euros.	Hasta 10 mensualidades	Hasta 10 mensualidades
De 3.005,06 euros en adelante	Hasta 12 mensualidades	Hasta 12 mensualidades

2.- Realizados los trámites anteriores, la Tesorería General formulará propuesta de resolución que será remitida al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda para su resolución.

3.- Si en cualquier momento durante la tramitación del aplazamiento o fraccionamiento el interesado efectúa el ingreso de la deuda, la Administración liquidará intereses de demora por el período transcurrido desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso.

Artículo 7º.- Garantías.

1.- Cuando el solicitante sea una Administración Pública no se exigirá garantía.

2.- Deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los 6.000,00 euros. La garantía cubrirá el importe del principal, los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 25 por ciento de la suma de ambas partidas.

3.- Como norma general, se exigirá que se constituya a favor del Cabildo Insular de Tenerife, aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución. (**Anexo II**.- Modelo de aval).

Cuando se solicite la admisión de garantía que no consista en aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, se aportará, junto a la solicitud de aplazamiento o fraccionamiento la siguiente documentación:

- Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

- Valoración de bienes y derechos ofrecidos en garantía efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes. Cuando exista un registro de empresas o profesionales especializados en la valoración de un determinado tipo de bienes, la valoración deberá efectuarse, preferentemente, por una empresa o profesional inscrito en dicho registro.

- Informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.

4.- Si la valoración del bien ofrecido en garantía resultara insuficiente para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento en los términos previstos en esta Instrucción, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la notificación del requerimiento aporte garantías complementarias o bien acredite la imposibilidad de aportarlas.

Si el requerimiento no es atendido o, siéndolo, no se entiende complementada la garantía o suficientemente justificada la imposibilidad de complementarla, procederá la denegación de la solicitud.

5.- La vigencia de la garantía constituida mediante aval o certificado de seguro de caución deberá exceder al menos en seis meses al vencimiento del plazo o plazos garantizados.

6.- La garantía deberá formalizarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo de concesión cuya eficacia quedará condicionada a dicha formalización. Transcurrido el plazo de dos meses sin haberse formalizado la garantía, se iniciará el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, exigiéndose el ingreso del principal de la deuda y el recargo del periodo ejecutivo.

Asimismo, se procederá a la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha de fin del plazo para la formalización de las garantías sin perjuicio de los que se devenguen posteriormente en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.- Cumplido el aplazamiento o fraccionamiento en los términos y plazos previstos en la resolución de concesión y habiendo constatado que se han efectuado los ingresos, la Tesorería General procederá de oficio a la devolución de la garantía depositada.

Artículo 8.- Dispensa de garantías.

1.- La dispensa de garantía será acordada por el órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda, previo informe de la Tesorería General, de conformidad con el artículo 82.2.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y artículo 46.5 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

2.- Concedido el aplazamiento o fraccionamiento con dispensa total de garantías, el solicitante quedará obligado durante el periodo a que aquel se extienda a comunicar a la Tesorería General de la Corporación cualquier variación económica o patrimonial que permita garantizar la deuda. En tal caso, se le concederá el plazo previsto en el artículo 7.6 de esta Instrucción para constituir la garantía.

Artículo 9º.- Intereses en aplazamientos y fraccionamientos.

1.- Las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán intereses de demora por el tiempo que dure el aplazamiento o fraccionamiento. El tipo de interés será el que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en el momento de la concesión del aplazamiento o fraccionamiento. En caso que el fraccionamiento o aplazamiento sea superior al año y, por tanto, se desconozca el tipo de interés aplicable, se calculará éste en base al tipo vigente y posteriormente se regularizará si se hubiera modificado el tipo de interés aplicable. Dicha rectificación se notificará al obligado tributario con indicación de las nuevas cantidades a ingresar a la finalización del aplazamiento o de las nuevas fracciones resultantes.

2.- En caso de concesión del **aplazamiento** se calcularán intereses de demora sobre la deuda aplazada, por el tiempo comprendido entre el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario y la fecha del vencimiento del plazo concedido. En caso de concesión del **fraccionamiento,** se calcularán intereses de demora por cada fracción de deuda.

Por cada fracción de deuda se computarán los intereses devengados desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido. Los intereses devengados por cada fracción deberán pagarse junto con dicha fracción en el plazo correspondiente.

3.- No obstante, en los supuestos de aplazamiento o fraccionamiento de deudas garantizadas en su totalidad mediante aval solidario de entidad de crédito o en su caso, sociedad de garantía recíproca o mediante certificado de seguro de caución, el interés de demora exigible será el interés legal.

Artículo 10º.- Resolución

1.- La resolución que conceda un aplazamiento o fraccionamiento de pago especificará los plazos de pago y demás condiciones del acuerdo. La resolución podrá señalar plazos y condiciones distintos de los solicitados. En todo caso, el vencimiento de los plazos deberá coincidir con los días 5 ó 20 del mes.

2.- Si la resolución concediese el aplazamiento o fraccionamiento, se notificará al solicitante advirtiéndole de los efectos que se producirán de no constituirse la garantía en el plazo legalmente establecido.

Si una vez concedido un aplazamiento o fraccionamiento el deudor solicitase una modificación en sus condiciones, la petición no tendrá, en ningún caso, efectos suspensivos. La tramitación y resolución de estas solicitudes se regirá por las mismas normas que las establecidas para las peticiones de aplazamiento o fraccionamiento con carácter general.

3.- Si la resolución fuese denegatoria, con la notificación de la misma se iniciará el plazo de ingreso regulado en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De no producirse el ingreso en dicho plazo, comenzará el periodo ejecutivo y deberá iniciarse el procedimiento de apremio en los términos previstos en el artículo 167.1 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

De realizarse el ingreso en dicho plazo, procederá la liquidación de los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del ingreso realizado durante el plazo abierto con la notificación de la denegación. De no realizarse el ingreso los intereses se liquidarán hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo, sin perjuicio de los que puedan devengarse con posterioridad conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.- La resolución deberá notificarse en el plazo de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa.

Artículo 11º.- Recursos

Contra las resoluciones sobre aplazamientos y fraccionamientos podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, conforme con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo no obstante, el interesado utilizar cualquier otro que estime conveniente en defensa de sus intereses.

Artículo 12º.- Pago

1. El pago de las cantidades aplazadas o fraccionadas se realizará por medio de domiciliación bancaria, estableciéndose esta forma de pago como obligatoria para la concesión de los aplazamientos y fraccionamientos.

2. El obligado al pago ha de ser titular de la cuenta en que domicilie el pago y que dicha cuenta se encuentra abierta en una entidad de crédito.

3. En los casos en los que el cargo en cuenta no se realice o se realice fuera de plazo por causa no imputable al obligado al pago, no se exigirán a éste recargos.

4. El beneficiario del pago fraccionado o aplazado deberá comunicar a la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular, los cambios en el código identificativo de la cuenta a nivel europeo (IBAN) o cualquier incidencia que afecte al pago de la deuda.

Artículo 13º.- Efectos de la falta de pago

1.- En los **aplazamientos**, si llegado el vencimiento del plazo concedido no se efectuara el pago, se iniciará el período ejecutivo al día siguiente del vencimiento del plazo incumplido. Se exigirá el ingreso del principal de la deuda, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento de plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

2.- En los **fraccionamientos** concedidos con dispensa total de garantías o con garantía constituida sobre el conjunto de las fracciones, si llegado el vencimiento de una fracción no se efectuara el pago, se procederá respecto de dicha fracción incumplida a iniciar el procedimiento de apremio. Se exigirá el importe de dicha fracción, los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento del plazo concedido y el recargo del periodo ejecutivo sobre la suma de ambos conceptos.

De no producirse el ingreso de las cantidades exigidas conforme al párrafo anterior se considerarán vencidas el resto de las fracciones pendientes, debiendo iniciarse el procedimiento de apremio respecto de todas las deudas. Se exigirán los intereses de demora devengados a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario hasta la fecha del vencimiento de pago de la fracción incumplida.

Artículo 14.- Ejecución de garantías.

1.- La ejecución de las garantías se realizará por el procedimiento regulado en el artículo 74 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

2.- El importe líquido obtenido se aplicará al pago de la deuda pendiente, incluida costas, recargos e intereses.

3.- La parte sobrante será puesta a disposición del garante o de quien corresponda.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Corresponde al órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Tesorería General, Secretaría General y de la Intervención General.

SEGUNDA. Cualquier modificación de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones."

ANEXO I

MODELO DE COMPROMISO DE AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **entidad** de crédito o sociedad de garantía recíproca……, con C.I.F…….., Sucursal de……., **se compromete** irrevocablemente a formalizar aval solidario ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de junio; B.O.E. 02/09/05), en cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago solicitado según los siguientes datos:

Concepto:

Sujeto Obligado al pago: (nombre y NIF)

Importe de la deuda:

Este compromiso de aval ha sido inscrito en el Registro Especial de Avales de esta Oficina, con el nº……

El aval que ha de presentarse cubrirá, el importe de la deuda y de los intereses de demora que genere el aplazamiento o fraccionamiento, más el 25% de la suma de ambas partidas. Dicho aval tendrá una vigencia desde su formalización hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo que se conceda.

En……..,……de……de…….

Fdo: El apoderado

(razón social de la Entidad)

ANEXO II

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**……..……..……..…….

C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……..en la calle/plaza/avda. ……. ……., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados) ……. ……..……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…….

……C.I.F./N.I.F. ……ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para obtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe de la sanción:

En virtud de lo dispuesto por los artículos 65 y 82 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y el artículo 48 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, **la Entidad garantiza solidariamente el pago del importe principal** (en letra)……..……Euros); (en cifra ...……..) **y de los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.**

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Administración.

El presente aval tendrá validez hasta al menos seis meses después del vencimiento del último plazo concedido, habiendo sido inscrito en el Registro especial de Avales con el número……

En……..,

a…….de…….de……..

(razón social de la Entidad) (Firma del Apoderado)

ANEXO XII

PROCEDIMIENTOS REGULADORES EN MATERIA DE RENTING: MATERIAL INFORMÁTICO Y MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL

RENTING DE MATERIAL INFORMÁTICO

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2002 se el procedimiento regulador en materia de Renting, según el siguiente tenor literal:

En relación al Contrato de suministro en arrendamiento de material informático, y,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife ha estudiado la oportunidad y viabilidad de dotarse de los equipos informáticos por el sistema de arrendamiento (renting) en lugar de la adquisición en propiedad, dado que el avance tecnológico conlleva que con frecuencia los equipos informáticos queden obsoletos con el transcurso del tiempo.

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de adaptarse a las referidas nuevas Tecnologías de la información y comunicaciones y una vez estudiadas las posibilidades que permite la normativa vigente en la materia, propone la utilización de equipos informáticos mediante arrendamiento (renting).

Resultando que con el objeto de centralizar las peticiones de los Servicios de la Corporación para adquirir material informático y realizar los correspondientes pedidos a la empresa adjudicataria, se requiere la utilización de un procedimiento interno que permita la gestión de dichos arrendamientos.

Considerando las competencias asignadas al Área de Presidencia y Hacienda en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones que ostenta el Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda, en virtud del Decreto de designación de 15 de septiembre de 1999 y Acuerdo Plenario de distribución de competencias de 13 de septiembre de 1999.

Considerando las atribuciones conferidas a la Comisión de Gobierno en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en el Reglamento Orgánico de la Corporación la Comisión de Gobierno ACUERDA: Aprobar el procedimiento regulador de adquisición de equipos informáticos bajo el contrato marco de suministro en arrendamiento con el siguiente tenor literal:

PRIMERA PARTE- CONTROL DEL SUMINISTRO.

1- Inicio del procedimiento: Solicitud de suministro de equipo informático:
El Servicio Solicitante (SS) cumplimentará íntegramente la solicitud (formulario *CMA-F-001*) dirigida al Servicio de Informática (SI) en la que se hará constar la justificación de la necesidad.

2- Conformidad de la solicitud por parte del Servicio de Informática:

Conforme: Apertura de Expediente y Generación de *Orden de trabajo*:
Si la solicitud se ajusta a los criterios técnicos establecidos, el SI procederá a darle conformidad y a la apertura del Expediente, el cual estará identificado mediante un número único, que también se hará constar en la casilla correspondiente del

formulario *CMA-F-001*. A continuación generará la *Orden de trabajo* para el Proveedor, en la que constarán todos los datos necesarios para la ejecución del suministro.

3- Programación del suministro:

El SI remitirá al Proveedor la *Orden de trabajo* y concertará los detalles (fecha/hora) para su realización efectiva. Una copia de la *Orden de Trabajo* se agregará al Expediente.

4- Ejecución del suministro:

A la fecha y hora concertadas, el Proveedor entregará el material en las dependencias del SS, bajo la supervisión de la persona de contacto (Casilla *5* del formulario *CMA-F-001: Persona que recibirá el material*).

5- Conformidad del suministro por parte del Servicio Solicitante:

Conforme: Recepción condicionada del material:

La persona de contacto del SS firmará el *Albarán de recepción condicionada* de los bultos correspondientes al material indicado.

6- Conformidad del suministro por parte del Servicio de Informática:

El SI procederá supervisar la instalación del equipo y a verificar que sus características tecnológicas, *hardware* y *software*, se ajustan con total exactitud a lo solicitado y establecido en el contrato marco.

6-A- Conformidad: Alta en la Base de Datos de Inventario:

El equipo será dado de alta en la *Base de Datos de Inventario*.

6-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error u anomalía, el SI lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

7- Impresión y firma de la Ficha de Verificación del Hardware:

Después de proceder al alta del equipo en la Base de Datos de Inventario, se imprimirá y firmará el informe *CMA-I-010* (*Ficha de Verificación del Hardware*).

8- Fin de la primera parte del procedimiento: Agregar documentación al Expediente:

Al final de esta primera parte del procedimiento, el Expediente constará de la siguiente documentación:

Formulario de Solicitud: CMA-F-001.
Copia de la *Orden de trabajo.*
Albarán de recepción condicionada.
Ficha de verificación del hardware: CMA-I-010

Con este paso queda finalizada la primera parte del procedimiento, es decir la gestión del suministro hasta su ejecución. En la segunda parte se describirá la gestión de las facturas.

SEGUNDA PARTE- GESTIÓN DE FACTURAS.

1- Inicio del procedimiento: Recepción de las facturas en el Servicio Administrativo de

Presidencia:

El Proveedor remitirá al Servicio Administrativo de Presidencia, con la periodicidad establecida en el contrato marco, las facturas de los suministros realizados, remitiéndose por éste para su verificación técnica al Servicio de Informática.

2- Conformidad Técnica de las facturas por parte del Servicio de Informática:

El SI verificará la factura exclusivamente desde el punto de vista técnico, comparando el importe y número de serie del equipo suministrado, con la documentación que obra en el Expediente.

2-A- Conformidad: Conformar factura y agregar al Expediente:

La factura será conformada por el Jefe del Servicio Técnico de Informática y será agregada al Expediente.

2-B- No conformidad:

En caso de detectarse algún error o anomalía en la factura, se notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad.

3- Traslado del Expediente:

El Expediente, que contendrá la documentación generada en la primera parte del procedimiento y la factura conformada por el SI desde el punto de vista técnico, será remitida al Servicio Administrativo de Presidencia y Hacienda (SA).

4- Conformidad de la factura por parte del Servicio Administrativo:

4-A- Conforme: Gestión del pago:

El SA procederá a gestionar el pago de la factura mediante los procedimientos habituales, estableciendo los controles económico/administrativos que estime necesarios para prever y hacer frente a las cuotas establecidas por el contrato marco.

4-B- No conforme:

En caso de detectar algún error en la factura, desde el punto de vista administrativo, el SA lo notificará al Proveedor con el fin de subsanar la no conformidad. La nueva factura emitida deberá ser conformada de nuevo por el SI, por lo que el SA lo notificará también a este, para prever tal circunstancia.

5- Fin del procedimiento: Cierre del Expediente:

El SA, tras agregar al Expediente la factura y cualquier otra documentación pertinente, procederá al cierre del mismo, lo que pone fin al procedimiento.

NORMAS COMPLEMENTARIAS EN LA CONTRATACIÓN EN CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING) DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS, INCLUIDOS LOS DE CARÁCTER ESPECIAL, DEL CABILDO DE TENERIFE.

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2014 y modificaciones posteriores mediante acuerdos de fechas 22 de diciembre de 2014 y 5 de mayo de 2015, se aprueba la vigente normativa reguladora en materia de renting de maquinaria y vehículos (incluidos los especiales):

La tramitación de los contratos en concepto de arrendamiento operativo (renting) corresponderá al Servicio Gestor competente por razón de la materia mediante el procedimiento legalmente establecido y de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto, con especial consideración a lo establecido en la Base 35.

Asimismo, deberán tenerse en cuenta las siguientes normas en los supuestos de contratación en concepto de arrendamiento operativo (renting) de vehículos y maquinaria especial del Cabildo Insular de Tenerife:

1.- Arrendamiento de maquinaria industrial de cualquier tipo, así como de vehículos especiales

El Servicio gestor deberá recabar, con carácter previo, informe o la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, según el importe del arrendamiento sea inferior, o igual o superior a 18.000 €, al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. A tal efecto, y en cualquiera de ambos supuestos, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren.
- Justificación de la necesidad
- Presupuesto máximo.

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

No obstante lo anterior, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y a la vista de la descrita documentación remitida, podrá determinar por razón de la especificidad de la maquinaria o el vehículo, que la emisión del informe o elaboración del pliego de prescripciones técnicas deba corresponder al servicio gestor, en cuyo caso, será el competente para la formalización de la entrega del bien mediante la suscripción del acta de recepción, así como para conformar la oportuna factura.

2.- Arrendamiento de vehículos (salvo los especiales)

El Servicio adquirente deberá recabar, con carácter previo, la elaboración del pliego de prescripciones técnicas al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, sin que pueda tramitarse el suministro a través de un contrato menor, salvo justificación del carácter excepcional de la contratación mediante este tipo de contrato, debidamente apreciado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, que emitirá informe al respecto. En caso de utilizarse el procedimiento negociado, el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento propondrá las empresas a las que se cursará invitación para la formulación de ofertas de participación.

A los efectos de la elaboración del pliego de prescripciones técnicas o de emitir el correspondiente informe en casos excepcionales, el servicio gestor habrá de remitir la siguiente documentación:

- Descripción del arrendamiento con indicación de las características técnicas mínimas que se requieren. Deberá especificarse el uso previsto del vehículo: urbano o interurbano, por carreteras o por pistas sin asfaltar, frecuencia de uso semanal,

previsión de kilometraje anual y lugar habitual de estacionamiento. Asimismo, deberá incorporarse, el análisis de la viabilidad de que el vehículo pueda ser eléctrico. Para el caso de que el servicio gestor no disponga de la capacitación necesaria para la realización de este análisis, el mismo será realizado por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento

- Justificación de la necesidad y, en caso de proponer la adjudicación a través de un contrato menor, justificar que dicha necesidad tiene carácter sobrevenido y urgente.

- Presupuesto máximo y duración del contrato

Corresponderá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento y al servicio gestor formalizar la entrega del bien mediante la suscripción del acta correspondiente, y a este último, conformar la factura.

Deberán remitirse al Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio copia de los contratos de renting de maquinaria industrial y de vehículos, incluidos los de carácter especial.

ANEXO XIII

NORMATIVA REGULADORA DEL CONTROL FINANCIERO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 28 de febrero de 2002 se aprueba la normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades Dependientes del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

Vista propuesta del Sr. Interventor General de la Corporación, elevada a esta Comisión de Gobierno por el Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, relativa a la Normativa reguladora del Control Financiero de las Entidades dependientes del Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que el Control Financiero, junto al Control de Eficacia y la Función Interventora integra la función de Control Interno, respecto de la gestión económica de las Entidades Locales, aparece regulado en el Capítulo IV del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 194 y siguientes, en particular, en el artículo 201, donde se establece que tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las Entidades Locales, de sus Organismos Autónomos y de las Sociedades Mercantiles de ellas dependientes, precepto éste que básicamente se limita a reproducir en el ámbito local lo establecido en el artículo 17 de la LGP.

Considerando que se asignan estas tareas a la Intervención General del Cabildo, según el artículo 92.3.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 4.1.i) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, estableciendo en éste último el control de carácter financiero sobre las Sociedades dependientes de la Entidad.

Considerando que el ejercicio de tal función de control se encuentra regulado subsidiariamente en la Ley General Presupuestaria, T. Rfdo. LGP; RD 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Administración del Estado (modificado parcialmente por el RD 339/1998, de 6 de marzo), Circular 1/1999, de 26 de marzo, de la IGAE, de control financiero) y en Las normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la IGAE, que son de aplicación directa al Sector Público Local de acuerdo con lo indicado en el artículo 201 de la LRHL.

Considerando que la Base 65ª de las de Ejecución del Presupuesto para el presente Ejercicio establece que el Pleno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 185 y 201 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, procederá a la aprobación de la normativa reguladora del control financiero e inspección de la contabilidad por la Intervención General respecto a las sociedades mercantiles dependientes del Cabildo de Tenerife, la cual entrará en vigor a efectos 1 de enero de 2002 incorporándose como Anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Resultando que el Reglamento Orgánico de la Corporación, cuyo texto refundido fue aprobado por el Pleno con fecha 23 de febrero de 2001, establece, en su art. 20.2, como competencia de la Comisión de Gobierno, la propuesta al Pleno,

mediante el procedimiento regulado en el art. 24 del citado Texto, de los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas.

Por lo anteriormente expuesto, el PLENO, acuerda la aprobación de la Normativa Reguladora del Control Financiero, con el siguiente tenor:

REGULACIÓN DEL CONTROL FINANCIERO

Primero.- Concepto de Control Financiero.

A los efectos de esta Regulación, se entenderá por Control financiero la comprobación de que la actuación, en el aspecto económico-financiero, de las Entidades y Sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cualquiera que sea su denominación y forma jurídica, se ajusta al ordenamiento jurídico así como a los principios generales de buena gestión financiera.

El control financiero podrá dirigirse a verificar:

- Que los actos y procedimientos son conformes a la legalidad, la eficacia, la eficiencia y la economía.
- Que la contabilidad y las cuentas anuales expresan fielmente la realidad patrimonial, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados.
- Que los procedimientos aplicados garantizan que las operaciones se han desarrollado conforme a la normativa aplicable.

Segundo.- Órganos Competentes

El control financiero se realizará por el Interventor General de la Corporación Insular, a través de los funcionarios que éste designe, pudiéndose contratar profesionales o empresas que coadyuven a su labor, bajo la dirección de éste, y cuyos informes sólo tendrán validez si son avalados por el Interventor, y será ejercido en el marco que establezca el Plan de Auditoría Anual que, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, será aprobado por la Comisión de Gobierno.

Tercero.- Competencias del Interventor General

Corresponde al Interventor General, en materia de Control Financiero:

a) Proponer al Consejero de Presidencia y Hacienda, el contenido del control financiero conforme al Plan de Auditorías anual.
b) Emitir los informes provisionales y definitivos de control financiero.

Cuarto.- Objetivo y finalidad

El Control Financiero tiene por objeto:

1. Comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de las Entidades y de las Sociedades mercantiles dependientes.
2. Informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de economía, eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

3. Producir una serie de propuestas con la finalidad de promover la mejora de las técnicas y procedimientos de gestión económico-financiera.

El control financiero, en función del objetivo que en cada caso se le asigne consistirá en verificar:

- Que los actos, operaciones y procedimientos de gestión se han desarrollado de conformidad con las normas, disposiciones y directrices que sean de aplicación y se adecuan a los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- Que la contabilidad, en general, y las cuentas anuales, estados y demás informes de gestión, en particular, expresan fielmente el resultado de dicha gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con las normas y principios contables generalmente aceptados
- Que los procedimientos aplicados garantizan de forma razonable que las operaciones se han desarrollado de conformidad con la normativa aplicable.

Quinto.- Ámbito subjetivo

El control financiero podrá ejercerse sobre las Entidades y Sociedades mercantiles dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Sexto.- Ejercicio del Control Financiero

El control financiero se ejercerá:

a) A través de las auditorías que determine el Plan Anual y de acuerdo con las normas de auditorías del Sector Público.
b) Otros controles:

- El examen de los registros contables, cuentas o estados financieros, mediante la aplicación de procedimientos concretos de revisión y análisis
- El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- La comprobación de aspectos parciales y concretos de una serie de actos efectuados por el ente controlado.
- La comprobación material de inversiones y otros activos.
- Las actuaciones concretas de control que deban realizarse conforme con lo que en cada caso establezca la normativa vigente.
- Otras comprobaciones decididas por la Intervención General en atención a las características especiales de las actividades dentro del ámbito del análisis financiero.

Séptimo.- Informes de Control Financiero.

El órgano interventor, una vez realizado el control financiero, deberá emitir informe escrito que podrá ser provisional o definitivo, y que incluirá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Título del informe e identificación de las personas, entidades u órganos.
- Competencia y razones del control financiero.
- Objetivos, limitaciones y alcance del trabajo.
- Resultados del trabajo.
- Conclusiones generales.
- En su caso recomendaciones para introducir mejoras.

- Alegaciones de los responsables de la entidad, programa o actividad auditada.
- Observaciones a las alegaciones.
- Propuesta de actuaciones.
- Se incluirá como anexo al informe cualquier otra información suplementaria de interés.

El informe tendrá carácter provisional y se remitirá por la Intervención a la Entidad o Sociedad mercantil dependiente que haya sido objeto del control (gestor directo) para que, **en el plazo máximo de quince días** desde su recepción, pueda formular las alegaciones que estime oportunas. En el caso de que se admita la existencia de las deficiencias puestas de manifiesto en el Informe, deberá indicar las medidas necesarias y el calendario previsto para solucionarlas, transcurrido dicho plazo, se emitirá informe definitivo por el Interventor General, en el que se incluirá el informe provisional, las alegaciones recibidas y, en su caso, las observaciones que sobre dichas alegaciones hayan formulado los funcionarios designados para realizar el control. En el caso de que no se reciban alegaciones, el informe provisional se elevará a definitivo.

El informe definitivo será remitido al Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, para su conocimiento y efectos.

Octavo.- Documentación económica y financiera. Calendario de actuaciones

Las Entidades incluídas en el ámbito de aplicación del Control Financiero remitirán la documentación económica y financiera fijada en cada Plan de Auditorías y de acuerdo con los plazos de entrega que en éste se determine.

Noveno.- Plan de auditorías y de actuaciones de Control Financiero

El Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, previa propuesta del Interventor General, elevará anualmente el Plan de auditorías y de actuaciones de control financiero a la Comisión de Gobierno para su aprobación.

El resultado del Plan de Auditorías anual, con los informes y las alegaciones, será elevado al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

Décimo.- Garantías de los órganos de control

Las garantías de los órganos de control interno se establecen en el art. 203 LHL, que dispone:

*"Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto los **controles financiero y de eficacia**, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que consideren precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estimen necesarios."*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Normativa deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

ANEXO XIV

NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE SUBVENCIONES

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización previa de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Hacienda relativa al proceso instruido para la adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la nueva Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como el proceso de racionalización de procedimientos que lleva a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, y

Resultando que como consecuencia de dicho proceso resulta necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones realizado hasta la fecha por la Intervención General, contenido en los acuerdos plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000.

Considerando que el art. 9.4 d) de la Ley 38/2003, establece, en particular, como requisito de todo otorgamiento de subvención la fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, así como que el art. 214.2 a) TRLRHL aprobado por RDLeg.2/2004, de 5 de marzo, establece, con carácter general, que el ejercicio de la función interventora comprenderá la intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico.

Considerando que si bien los citados preceptos establecen un sistema de fiscalización previa de todo acto o expediente de contenido económico, el art. 219 del TRLRHL faculta al Pleno para establecer un sistema de fiscalización previa, limitada a la comprobación de determinados aspectos tasados legalmente en el citado precepto, así como a aquellos otros que por su trascendencia sean determinados por el citado órgano corporativo.

Considerando que el volumen de los expedientes de subvenciones que se tramitan por la Corporación, así como la necesidad, en aras del interés público, de introducir una mayor agilidad, no solo en el proceso de gestión de los citados expedientes, sino también en el trámite de fiscalización de los mismos, aconsejan el establecimiento de un sistema de fiscalización previa limitada.

Considerando lo dispuesto en los arts. 20.2 J) y 24 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

1. Aprobar la regulación del sistema de fiscalización previa de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor literal:

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el establecimiento del sistema de fiscalización previa de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, incluidas en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Procedimiento en régimen de concurrencia competitiva.

1. La aprobación de las Bases Reguladoras y de las Convocatorias de subvenciones se someterá a fiscalización previa plena.

2. El otorgamiento de subvenciones estará sometido a fiscalización previa limitada. Dicha fiscalización se limitará a comprobar los siguientes extremos:

a) Que la propuesta del órgano instructor, debidamente motivada, se eleva a Órgano competente.

b) Que existe crédito adecuado y suficiente para la realización del gasto y que la disposición del mismo se aplica presupuestariamente a la propuesta de gasto autorizada al efecto.

c) Que el informe del órgano colegiado, concreta el resultado de la evaluación efectuada, indicando expresamente que la citada evaluación se ha realizado conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras o en la convocatoria de las subvenciones.

d) Que obra en el expediente informe del órgano instructor, debidamente firmado por funcionario competente, individualizado por cada solicitante de la subvención propuesto como beneficiario, en el que se haga constar expresamente que de la información que obra en su poder los mismos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la misma.

3. El abono de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

e) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

f) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en las bases reguladoras o en la convocatoria de la subvención, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas. No podrá abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

4. La justificación de las subvenciones se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del servicio gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en las bases reguladoras o en la convocatoria y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en las mismas.

TERCERO: Procedimiento de concesión directa de subvenciones.

1. El otorgamiento de subvenciones en régimen de concesión directa estará sometido a fiscalización previa plena.

2. El abono de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano y la correcta aplicación del gasto al crédito dispuesto al efecto, las siguientes cuestiones, debiendo distinguirse:

a) Abono anticipado: se comprobará que se cumplen las condiciones del abono anticipado establecidas en el acuerdo de otorgamiento, así como que el anticipo ha sido debidamente garantizado, en el caso de que esta garantía se exija.

b) Abono previa justificación: se comprobará, además de que se cumplen las condiciones del abono establecidas en el acuerdo de otorgamiento, que consta en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor firmado por funcionario competente en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo. No podrá abonarse la subvención hasta que se remita a la Intervención General el acuerdo de aprobación de la justificación.

3. La justificación de las subvenciones en régimen de concesión directa se someterá a fiscalización previa limitada, comprobándose, además de la competencia del órgano, que obra en el expediente, individualizado por cada beneficiario, informe del órgano gestor, firmado por funcionario competente, en el que expresamente se haga constar que el beneficiario ha presentado la documentación justificativa establecida en el acuerdo de otorgamiento y que la mencionada documentación cumple las condiciones exigidas en el mismo.

CUARTO: Subvenciones Nominativas.

El otorgamiento, abono y justificación de las subvenciones nominativas se someterá a fiscalización previa plena.

QUINTO: La propuesta de modificación de los distintos acuerdos adoptados en los diferentes expedientes de subvenciones se someterá, en cuanto a su procedencia y cumplimiento de la normativa reguladora de la subvención, a fiscalización previa plena. El contenido específico de la modificación se someterá a la fiscalización previa prevista en los apartados anteriores en función del tipo de acuerdo que se modifique.

SEXTO: La Intervención General se reserva el derecho de proceder, en un expediente concreto, a la fiscalización previa plena de la propuesta que se eleve al órgano competente, si en el ejercicio de la fiscalización previa limitada se considerara oportuno, atendiendo a las circunstancias concretas del expediente. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena del mismo.

SÉPTIMO: La presente normativa será de aplicación a los procedimientos que se inicien con posterioridad a la entrada en vigor de la misma. Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente regulación se regirán por la normativa vigente en el momento de su inicio.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior, se entiende que se inicia un expediente de subvenciones con la aprobación de su convocatoria, en el caso de procedimientos en régimen de concurrencia competitiva, y con el acuerdo de otorgamiento, en el caso de procedimientos de concesión directa.

OCTAVO: Este sistema de fiscalización previa deja sin efectos los acuerdos plenarios anteriormente adoptados en materia de fiscalización de expedientes de subvenciones de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998.

NOVENO: El sistema de fiscalización previa establecido anteriormente será de aplicación desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno de la Corporación.

2. Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2005.

3. Encomendar a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

ANEXO XV

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 23 de diciembre de 2004 se aprueba la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, según el siguiente tenor literal:

"TITULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Artículo 1. Objeto

Constituye el objeto de esta Ordenanza General el establecer el régimen jurídico aplicable a las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en el marco definido en el Ley General de Subvenciones, aprobada por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2. Concepto de subvención.

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por el Cabildo Insular de Tenerife a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

a) Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.

b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza, las aportaciones dinerarias del Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, así como las aportaciones a los organismos y otros entes públicos dependientes de ésta, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias, resultando de aplicación lo dispuesto de manera específica en su normativa reguladora.

Tampoco estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y por tanto de esta Ordenanza las aportaciones dinerarias que en concepto de cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, realice el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las asociaciones a que se refiere la disposición adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de la presente Ordenanza los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.

Artículo 3. Ámbito de aplicación subjetivo

Las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife se ajustarán al contenido de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, a la presente Ordenanza y las restantes normas aplicables de derecho administrativo.

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 4. Principios generales.

El Cabildo Insular de Tenerife deberá concretar al final de cada ejercicio presupuestario un plan estratégico de subvenciones con los objetivos y efectos que se pretendan con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El control y evaluación de los resultados derivados de la aplicación de los Planes Estratégicos será realizado por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

No podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan estratégico de Subvenciones acordado por el Cabildo Insular de Tenerife para cada ejercicio, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad ineludible de hacer frente a una actividad de fomento de utilidad pública o de interés social. A tal efecto el órgano competente para aprobar el Plan estratégico deberá pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del mismo.

La gestión de las subvenciones a que se refiere esta Ordenanza se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Artículo 5. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones

Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta Ordenanza, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones y en el procedimiento racionalizado de subvenciones aprobado por la Comisión de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, teniéndose en cuenta lo establecido asimismo en el acuerdo plenario de fiscalización limitada previa de los expediente de subvención y fiscalización plena posterior por muestreo.

El otorgamiento de subvenciones por el Cabildo Insular de Tenerife deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) La competencia del órgano administrativo concedente.

b) La existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

c) La tramitación del procedimiento de concesión de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) La fiscalización previa de los actos administrativos de contenido económico, en los términos previstos en las Leyes.

e) La aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

Las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 6. Órgano competente para la aprobación de las bases específicas.

La competencia para la aprobación de las bases específicas reguladoras de la concesión de subvenciones corresponde al órgano competente, en atención a lo regulado en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 7. Beneficiarios

1.-Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

2.-Cuando el beneficiario sea una persona jurídica, y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

3.-Cuando se prevea expresamente en las bases reguladoras, podrán acceder a la condición de beneficiario las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En

cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la ley 38/2003 , de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

En relación a los requisitos para obtener la condición de beneficiario y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 8. Entidades colaboradoras

1.-Será entidad colaboradora aquella que, actuando en nombre y por cuenta del órgano concedente a todos los efectos relacionados con la subvención, entregue y distribuya los fondos públicos a los beneficiarios cuando así se establezca en las bases reguladoras, o colabore en la gestión de la subvención sin que se produzca la previa entrega y distribución de los fondos recibidos. Estos fondos, en ningún caso, se considerarán integrantes de su patrimonio.

2.-Podrán ser consideradas entidades colaboradoras los organismos y demás entes públicos, las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones Públicas, organismos o entes de derecho público y las asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como las demás personas jurídicas públicas o privadas que reúnan las condiciones de solvencia y eficacia que se establezcan.

3.-El Cabildo Insular de Tenerife podrá actuar como entidad colaboradora de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes que tengan que ajustar su actividad al derecho público.

En relación a los requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora y sus obligaciones habrá que estar a lo regulado en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 9. Convenio de colaboración

1.-Se formalizará un convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife en el que se regularán las condiciones y obligaciones asumidas por la entidad colaboradora.

2.- El convenio de colaboración no podrá tener un plazo de vigencia superior a cuatro años, si bien podrá preverse en el mismo su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total de las prórrogas pueda ser superior a la vigencia del período inicial y sin que en conjunto la duración total del convenio de colaboración pueda exceder de seis años.

No obstante, cuando la subvención tenga por objeto la subsidiación de préstamos, la vigencia del convenio podrá prolongarse hasta la total cancelación de los préstamos.

3.- El convenio de colaboración deberá contener, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la colaboración y de la entidad colaboradora.

b) Identificación de la normativa reguladora especial de las subvenciones que van a ser gestionadas por la entidad colaboradora.

c) Plazo de duración del convenio de colaboración.

d) Medidas de garantía que sea preciso constituir a favor del órgano administrativo concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.

e) Requisitos que debe cumplir y hacer cumplir la entidad colaboradora en las diferentes fases del procedimiento de gestión de las subvenciones.

f) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, determinación del período de entrega de los fondos a la entidad colaboradora y de las condiciones de depósito de los fondos recibidos hasta su entrega posterior a los beneficiarios.

g) En caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, condiciones de entrega a los beneficiarios de las subvenciones concedidas por el órgano administrativo concedente.

h) Forma de justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las condiciones para el otorgamiento de las subvenciones y requisitos para la verificación de la misma.

i) Plazo y forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios y, en caso de colaboración en la distribución de los fondos públicos, de acreditación por parte de la entidad colaboradora de la entrega de los fondos a los beneficiarios.

j) Determinación de los libros y registros contables específicos que debe llevar la entidad colaboradora para facilitar la adecuada justificación de la subvención y la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas.

k) Obligación de reintegro de los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones.

l) Obligación de la entidad colaboradora de someterse a las actuaciones de comprobación y control previstas en el párrafo d) del apartado 1 del artículo 15 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

m) Compensación económica que en su caso se fije a favor de la entidad colaboradora.

Cuando el Cabildo Insular de Tenerife actúe como entidad colaboradora de la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma suscribirá con esta los correspondientes convenios en los que se determinen los requisitos para la distribución y entrega de los fondos, los criterios de justificación y de rendición de cuentas.

De igual forma, y en los mismos términos, se procederá cuando la Administración General del Estado o los organismos públicos vinculados o dependientes de la misma actúen como entidades colaboradoras respecto de las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife.

Cuando las entidades colaboradoras sean personas sujetas a derecho privado, se seleccionarán previamente mediante un procedimiento sometido a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad y no discriminación y la colaboración se formalizará mediante convenio, salvo que por objeto de la colaboración resulte de aplicación plena el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

El contrato, que incluirá necesariamente el contenido mínimo previsto en el apartado 3 de este artículo, así como el que resulte preceptivo de acuerdo con la normativa reguladora de los contratos administrativos, deberá hacer mención expresa al sometimiento del contratista al resto de las obligaciones impuestas a las entidades colaboradoras por esta Ordenanza y por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 10. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de concesión de las subvenciones concretará, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Definición del objeto de la subvención.
b) Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención, y, en su caso, los miembros de las entidades contempladas en el apartado 2 y segundo párrafo del apartado 3 del artículo 7 de la presente Ordenanza, y forma y plazo en que deben presentarse las solicitudes.
c) Condiciones de solvencia y eficacia que hayan de reunir las personas jurídicas a las que se refiere el apartado 2 del artículo 8 de la presente Ordenanza.
d) Procedimiento de concesión de la subvención.
e) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos.
f) Cuantía individualizada de la subvención o criterios para su determinación.
g) Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
h) Determinación, en su caso, de los libros y registros contables específicos para garantizar la adecuada justificación de la subvención.
i) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario o de la entidad colaboradora, en su caso, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
j) Medidas de garantía que, en su caso, se considere preciso constituir a favor del órgano concedente, medios de constitución y procedimiento de cancelación.

k) Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

L) Circunstancias que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la resolución.

m) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

n) Criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones. Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad.

Artículo 11. Publicidad de las subvenciones concedidas

Los órganos administrativos concedentes, publicarán en el Diario Oficial de la Provincia, y en los términos que se fijen en el reglamento que desarrolle la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

No será necesaria la publicación en el Diario Oficial de la Provincia la concesión de las subvenciones en los siguientes supuestos:

a) Cuando las subvenciones públicas tengan asignación nominativa en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Cuando su otorgamiento y cuantía, a favor de beneficiario concreto, resulten impuestos en virtud de norma de rango legal.

c) Cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros. En este supuesto, las bases reguladoras deberán prever la utilización de otros procedimientos que, de acuerdo con sus especiales características, cuantía y número, aseguren la publicidad de los beneficiarios de las mismas, en todo caso , las subvenciones otorgadas deberán ser publicadas en los tablones de anuncios del Cabildo Insular de Tenerife.

d) Cuando la publicación de los datos del beneficiario en razón del objeto de la subvención pueda ser contraria al respeto y salvaguarda del honor, la intimidad personal y familiar de las personas físicas en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y haya sido previsto en las bases reguladoras.

Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Artículo 12. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. Las bases reguladoras de la subvención podrán exigir un importe de financiación propia para cubrir la actividad subvencionada. La aportación de fondos propios al proyecto o acción subvencionada habrá de ser acreditada en los términos previstos en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las bases reguladoras de la subvención determinará el régimen de compatibilidad o incompatibilidad para la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.

3. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en las bases reguladoras, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

5. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada, salvo que, por razones debidamente motivadas, se disponga lo contrario en las bases reguladoras de la subvención.

Este apartado no será de aplicación en los supuestos en que el beneficiario sea una Administración Pública

Artículo 13. Información sobre la gestión de subvenciones.

1. La Intervención General deberá facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado, a efectos meramente estadísticos e informativos y en aplicación del artículo 4.1.c) de la Ley 30/1992, información sobre las subvenciones gestionadas por el Cabildo Insular de Tenerife, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos nacional, para dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control.

2. La referida base de datos contendrá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatorias, identificación de los beneficiarios con la subvención otorgada y efectivamente percibida, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas. Igualmente contendrá la identificación de las personas incursas en alguna de las prohibiciones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. La cesión de datos de carácter personal que, en virtud de los apartados precedentes, debe efectuarse a la Intervención General de la Administración del Estado no requerirá el consentimiento del afectado.

Artículo 14. Régimen de garantías

En relación al régimen de las garantías, medios de constitución, depósito y cancelación que tengan que constituir los beneficiarios o las entidades colaboradoras se estará a lo dispuesto en el Reglamento que desarrolle la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TITULO I. PROCEDIMIENTO DE CONCESION Y GESTION DE LAS SUBVENCIONES

CAPITULO I . DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION

Artículo 15. Procedimiento de concesión de subvenciones

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones en el Cabildo Insular de Tenerife se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta Ordenanza, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Con carácter excepcional se podrán conceder subvenciones de manera directa tal y como se establece en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 19 de la presente Ordenanza.

CAPITULO II. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Artículo 16. Procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

1.-El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio y se realizará mediante convocatoria aprobada por el órgano competente en función de la naturaleza y cuantía del gasto, establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

2. La iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife a tenor de lo establecido en la presente Ordenanza así como en los establecido en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrá necesariamente el siguiente contenido:

a) Indicación de la disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y del diario oficial en que está publicada, salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria.

b) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas dentro de los créditos disponibles o, en su defecto, cuantía estimada de las subvenciones.

c) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

d) Expresión de que la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

e) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

f) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

g) Plazo de presentación de solicitudes.

h) Plazo de resolución y notificación.

i) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.

j) En su caso, posibilidad de reformulación de solicitudes.

k) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada.

l) Criterios de valoración de las solicitudes.

m) Medio de notificación o publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las bases reguladoras de la subvención podrá admitir la sustitución de la presentación de determinados documentos por una declaración responsable del solicitante. En este caso, con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la subvención se deberá requerir la presentación de la documentación que acredite la realidad de los datos contenidos en la citada declaración, en un plazo no superior a 15 días.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se podrá aprobar la convocatoria con carácter anticipado, en el ejercicio anterior al de su otorgamiento, condicionando la misma a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con objeto de anticipar la tramitación y permitir el pago de la subvención en una fecha razonable.

A tal efecto deberá producirse alguna de estas circunstancias:

a) Que exista normalmente crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, o

b) Que se prevea la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, del ejercicio siguiente.

A tal efecto será preceptivo incorporar al expediente informe favorable del Servicio de Hacienda y Presupuestos en relación a los extremos de los apartados a y b del presente artículo así como el oportuno documento contable de futuro.

La documentación del expediente que se tramite anticipadamente incorporará, en las actuaciones que integren el expediente y en los documentos que se instrumenten frente a terceros, que la realización del gasto que se proyecta queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la adquisición del compromiso del gasto.

En ningún caso podrá realizarse ningún otorgamiento de subvención sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Artículo 17. Instrucción del procedimiento de concesión

1. La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife, órgano que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe de formularse la propuesta de resolución.

2. Las actividades de instrucción comprenderán:

a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención. En la petición se hará constar, en su caso, el carácter determinante de aquellos informes que sean preceptivos. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este último caso pueda exceder de dos meses.
Cuando en el plazo señalado no se haya emitido el informe calificado por disposición legal expresa como preceptivo y determinante, o, en su caso, vinculante, podrá interrumpirse el plazo de los trámites sucesivos.

b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la convocatoria.

3. Las bases reguladoras de la subvención podrán contemplar la posibilidad de establecer una fase de preevaluación en la que se verificará el cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario de la subvención.

4. Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y concediendo un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

5. La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el plazo previsto en las mismas comuniquen su aceptación.

6. Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Cabildo Insular de Tenerife, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

La composición del órgano colegiado será la que establezcan las bases reguladoras, no pudiendo ser la misma inferior a 5.

El mismo deberá estar compuesto necesariamente por un Presidente figura que residirá en el Consejero del Área o persona en quien delegue, un Secretario, con voz pero sin voto, figura que residirá en el Jefe de Servicio o funcionario en quien delegue y 3 vocales designados en las bases.

El régimen jurídico aplicable al órgano colegiado se ajustará a las normas contenidas en los artículos 22 a 27 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 18. Resolución

El órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será el designado por razón de la cuantía y naturaleza del gasto, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife.

La resolución se motivará de acuerdo con lo que establezcan las bases reguladoras de la subvención debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

La resolución, deberá contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así mismo hará constar, en su caso, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea. El plazo se

computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

CAPITULO III. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA

Artículo 19. Concesión directa

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

La resolución de concesión de las subvenciones contempladas en el apartado c) de este artículo y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debiendo contener como mínimo, la resolución, los siguientes extremos :

-Definición del objeto de las subvenciones.

-Indicación del carácter singular y las razones que acreditan el interés público, social económico o humanitario.

-Justificación de la dificultad de la convocatoria pública, régimen jurídico aplicable, beneficiarios y modalidades de ayuda, procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

Artículo 20. Subvenciones nominativas

Las subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos del Cabildo Insular de Tenerife, que tendrán carácter de mera previsión, serán concedidas por Resolución de los Consejeros/Directores Insulares y Consejeros con

delegación especial , previa presentación por la entidad beneficiaria de una memoria de actividades a realizar , presupuesto de gastos e ingresos y cuantos requisitos entiendan conveniente los Servicios Gestores del Cabildo Insular de Tenerife , debiendo requerirse, salvo que ya obre en poder de esta Administración la aportación de los documentos acreditativos de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación los datos relativos a la misma .

Las mismas se justificarán con la presentación de una liquidación del presupuesto y una memoria de actividades realizadas.

CAPITULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION Y JUSTIFICACION DE LA SUBVENCION PUBLICA.

Artículo 21. Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios

A los efectos de esta Ordenanza se entiende que el beneficiario subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. En relación al régimen aplicable a la subcontratación habrá de estarse a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 22. Justificación de las subvenciones públicas

Los beneficiaros de subvenciones vendrán obligados a justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención que se documentará de la manera que se determine en las bases que rijan la convocatoria, debiéndose cumplir lo establecido en relación a este extremo, en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones concedidas por el Cabildo Insular de Tenerife a otras Administraciones Públicas, Territoriales, Institucionales o Corporativas podrán justificarse mediante un certificado del Secretario o Interventor de la Administración beneficiaria, en el que se acrediten los siguientes extremos:

1.-Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
2.-Gastos efectuados.
3.-Subvenciones recibidas.
4.-Ingresos específicos obtenidos del desarrollo de la actividad.

Los documentos justificativos deberán presentarse en el Registro General de la Corporación o registros auxiliares, dirigidos al Servicio que ha gestionado la concesión de la subvención.

Artículo 23. Procedimiento de pago.

El pago de la subvención se realizará previa justificación, por el beneficiario, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento para el que se concedió en los términos establecidos en las bases reguladoras de la subvención.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las causas previstas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán al ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada.

También se podrán realizar pagos anticipados que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. Dicha posibilidad y el régimen de garantías, en su caso, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios cuando se haya solicitado la declaración de concurso, hayan sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, se hallen declarados en concurso, estén sujetos a intervención judicial o hayan sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso, hayan sido declarados en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial, haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueran rehabilitados.

La realización de pagos a cuenta o pagos anticipados, así como el régimen de garantías, deberán preverse expresamente en las bases reguladoras de la subvención.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro

TITULO II DEL REINTEGRO DE DE SUBVENCIONES

CAPITULO I. DEL REINTEGRO.

Artículo 24. Invalidez de la resolución de concesión

1. Son causas de nulidad de la resolución de concesión:

a) Las indicadas en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La carencia o insuficiencia de crédito, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria y las demás normas de igual carácter de las Administraciones públicas sujetas a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre , General de Subvenciones .

2. Son causas de anulabilidad de la resolución de concesión las demás infracciones del ordenamiento jurídico, y, en especial, de las reglas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Cuando el acto de concesión incurriera en alguno de los supuestos mencionados en los apartados anteriores, el órgano concedente procederá a su revisión de oficio o, en su caso, a la declaración de lesividad y ulterior impugnación, de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas.

5. No procederá la revisión de oficio del acto de concesión cuando concurra alguna de las causas de reintegro contempladas en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

Artículo 25. Reintegro de subvenciones.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 26. Prescripción.

1. Prescribirá a los cuatro años el derecho del Cabildo Insular de Tenerife a reconocer o liquidar el reintegro.

2. Este plazo se computará, en cada caso:

a) Desde el momento en que venció el plazo para presentar la justificación por parte del beneficiario o entidad colaboradora.
b) Desde el momento de la concesión, en el supuesto previsto en el apartado 7 del artículo 30 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
c) En el supuesto de que se hubieran establecido condiciones u obligaciones que debieran ser cumplidas o mantenidas por parte del beneficiario o entidad colaboradora durante un período determinado de tiempo, desde el momento en que venció dicho plazo.

3. El cómputo del plazo de prescripción se interrumpirá:

a) Por cualquier acción de la Administración, realizada con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora, conducente a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro.

b) Por la interposición de recursos de cualquier clase, por la remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o por la presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal, así como por las actuaciones realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora en el curso de dichos recursos.

c) Por cualquier actuación fehaciente del beneficiario o de la entidad colaboradora conducente a la liquidación de la subvención o del reintegro.

Artículo 27. Procedimiento de reintegro:

1. El órgano concedente será el competente para exigir del beneficiario o entidad colaboradora el reintegro de subvenciones mediante la resolución del procedimiento regulado en esta Ordenanza y en la circular del Cabildo Insular de Tenerife que regula el procedimiento de reintegro, cuando aprecie la existencia de alguno de los supuestos de reintegro de cantidades percibidas establecidos en el artículo 37 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se regirá por las disposiciones generales sobre procedimientos administrativos contenidas en el título VI de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de las especialidades que se establecen en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

2. El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación. Dicho plazo podrá suspenderse y ampliarse de acuerdo con lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, sin perjuicio de continuar las actuaciones hasta su terminación y sin que se considere interrumpida la prescripción por las actuaciones realizadas hasta la finalización del citado plazo.

5. La resolución del procedimiento de reintegro pondrá fin a la vía administrativa

TITULO III. DEL CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

Artículo 28. Control financiero de las subvenciones

El control financiero se ejercerá por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, respecto de los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.

El control financiero tendrá por objeto verificar:

a) La adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario.
b) El cumplimiento por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
c) La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
d) La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
e) La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, en los términos establecidos en el apartado 3 del artículo 19 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
f) La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

TITULO IV. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE SUBVENCIONES

Artículo 29. Infracciones y sanciones administrativas.

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y serán sancionables incluso a título de simple negligencia.

Las infracciones en materia de subvenciones se sancionarán mediante la imposición de sanciones pecuniarias y, cuando proceda, de sanciones no pecuniarias.

La tipificación de sanciones y su graduación en materia de subvenciones será la prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en esta Ordenanza General se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en sus disposiciones de desarrollo.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza General de Subvenciones entrará en una vez se haya publicado el texto íntegro del referido Acuerdo y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local."

ANEXO XVI

RESOLUCION DEL SR. CONSEJERO INSULAR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES OTORGADAS POR EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Dentro del marco de simplificación y racionalización del procedimiento de subvención del Cabildo Insular de Tenerife, por la presente RESUELVO:

Aprobar el procedimiento, de reintegro de las subvenciones, otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife:

"Procederá el reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife en lo supuestos contemplados en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro de subvenciones se iniciará de oficio por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa, bien como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia. También se iniciará a consecuencia del informe de control financiero emitido por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife.

El órgano concedente será el competente para la iniciación y resolución del expediente de reintegro.

PROCEDIMIENTO

PRIMERO.- El Servicio Gestor, elevará informe de iniciación de expediente de reintegro, al órgano concedente, con expresión de las causas de incumplimiento del beneficiario de la subvención, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- El órgano competente, a la vista del informe, resolverá, en su caso, en relación a los siguientes extremos:

A) Iniciar expediente de reintegro
B) Nombrar instructor del procedimiento.
C) Dar audiencia al beneficiario por plazo de 10 a 15 días.

TERCERO.- El Servicio Gestor deberá notificar el acuerdo/resolución de inicio de expediente de reintegro al beneficiario dando trámite de audiencia por plazo de 10 a 15 días, al objeto de formular alegaciones.

CUARTO.- Instruidos los procedimientos, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se pondrán de manifiesto a los interesados.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

QUINTO.- La resolución /acuerdo concluyendo sobre la procedencia del reintegro, deberá contener los siguientes datos:

1.- Datos identificativos de la persona física o jurídica
2.- NIF/CIF, domicilio.
3.- Norma al amparo de la cual se concedió la subvención.
4.- Sucinta relación de hechos.
5.- Fecha de concesión.
6.- Fecha de pago
7.- Incumplimientos detectados.
8.- Calculo de los intereses de demora.
9.- Fecha y contenido de la notificación al interesado y alegaciones, si las hubiere habido

Asimismo en la parte dispositiva del Acuerdo/resolución deberán constar los siguientes extremos:

***1.-Procedencia del reintegro** de la subvención más los intereses de demora desde el momento del pago.(Se exigirán intereses de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro)*

2.- Plazo de ingreso:
a.-Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
*b.- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del **segundo** mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente*

***3.-** La deuda deberá ser ingresada en la cuenta corriente de CajaCanarias número 2065/0000/02/1114000249, haciendo constar en el ingreso el nombre del interesado, proyecto y número de expediente.*

***4.-**Advertencia al tercero de que, de no efectuar el pago al vencimiento del plazo otorgado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.*

5.-Pie de recurso."

SEXTO.- El Servicio Gestor de la subvención, deberá remitir copia del Acuerdo/Resolución de reintegro junto con una copia de la documentación acreditativa de la notificación practicada, al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, al efecto de realizar las oportunas gestiones en relación al cobro de la subvención a reintegrar.

SEPTIMO.- En el caso de interposición de recurso de reposición por el beneficiario de la subvención, se podrán adoptar los siguientes acuerdos:

1.- Estimar total o parcialmente las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención, en relación al acto impugnado.

2.-No estimar las alegaciones interpuestas por el beneficiario de la subvención.

En ambos casos, la resolución del recurso deberá ser remitida al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería, junto con una copia de la notificación practicada. (En el caso de no resolver expresamente el recurso planteado, habrá que comunicarlo al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos del silencio administrativo)

OCTAVO.- La interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que el órgano competente para resolver el recurso acuerde la suspensión, de oficio o a solicitud del recurrente, en los términos del artículo 111 de la ley 39/1992, de noviembre, Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de acordar la suspensión del acto impugnado, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

A) Remitir al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería la resolución/acuerdo resolviendo expresamente sobre la misma, al objeto de paralizar la ejecución, de haber resuelto en ese sentido, remisión que se deberá efectuarse en el mismo día en que se acuerde la suspensión.

B) En el caso de no haber resuelto expresamente la suspensión de la ejecución del acto impugnado, y haber sido esta solicitada por el beneficiario, deberá remitir oficio al Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería poniendo de manifiesto los efectos positivos del silencio administrativo, debiéndose por tanto suspender la ejecución del acto tal y como está previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992 LRJAP-LPC, remisión que deberá realizarse el mismo día en el que de acuerdo con la ley de referencia se produzcan los efectos del silencio.

NOVENO.- El Servicio de Gestión Financiera y Tesorería realizará las gestiones necesarias para la recaudación de las cantidades percibidas indebidamente, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación y demás normativa de aplicación.”

ANEXO XVII

MODELO DE AUTOFACTURA

SUPUESTO DE INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO

"En formalización contable"

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
C.I.F. P-380001-D
AUTOFACTURA POR INVERSIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

Acreedor: Hacienda Pública Canaria por IGIC de no residentes
N.I.P. 3217

Número de autofactura:

Identificación del servicio prestado:

Nombre o razón social del prestador del servicio:

N.I.F. del prestador del servicio:

Número de factura del servicio prestado:

Base Imponible:

Tipo IGIC aplicable
5%

FIRMADO

CUOTA IGIC A PAGAR POR INVERSION DEL SUJETO PASIVO:

El Jefe del Servicio de ……..

Nota.- El número de la autofactura será el mismo que el de la factura del servicio prestado

ANEXO XVIII

NORMATIVA REGULADORA DEL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR DE SUBVENCIONES

En virtud de Acuerdo Plenario adoptado en sesión ordinaria celebrada el 30 de marzo de 2007, se aprueba la normativa reguladora del sistema de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones, según el siguiente tenor literal:

Vistos los procesos de adecuación de la normativa propia de la Corporación en materia de subvenciones a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, y de racionalización de procedimientos que está llevando a cabo el Servicio Administrativo de Presidencia, se señala lo siguiente:

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los procesos referidos, resultó necesario actualizar el sistema de fiscalización de los expedientes de subvenciones contenido en los Acuerdos Plenarios de 30 de octubre de 1997, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1998, 27 de mayo de 1999 y 24 de abril de 2000, que le corresponde realizar a la Intervención General en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.Legis. 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL) y en el R.D. 1174/1987, de Régimen Jurídico de los funcionarios con habilitación de carácter nacional,

Como consecuencia de lo anterior y en aplicación de lo dispuesto en el art. 219.2º del TRLRHL, el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, aprobó la regulación del sistema de fiscalización previa en materia de subvenciones y encomendó a la Intervención General la elaboración de un sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa anteriormente aprobada.

De conformidad con lo establecido en el mencionado Acuerdo Plenario, la Intervención General procedió en los ejercicios 2005 y 2006 a la realización de una fiscalización previa limitada de los expedientes de subvenciones, en los casos y con el alcance establecidos en el mencionado Acuerdo, quedando pendiente aún la referida elaboración del sistema de fiscalización plena posterior adecuado a la normativa aprobada.

Por lo que se refiere a la fiscalización plena posterior de los expedientes en materia de subvenciones, esta Dependencia ha llevado a cabo la misma hasta el período comprendido entre mayo de 1999 y diciembre de 2000, quedando, en principio, pendiente de realizar la fiscalización plena posterior de los ejercicios de 2001 a 2006.

FUNDAMENTOS

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 219.3º del TRLRHL, que establece que “Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al

Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores", esta Dependencia ha elaborado un procedimiento de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones que han sido sometidos a una fiscalización previa limitada, adaptado al nuevo escenario creado por la adecuación de la regulación propia de esta Corporación en materia de subvenciones a la Ley General de Subvenciones y su Reglamento y considerando el proceso de racionalización de procedimientos vigente en este Cabildo Insular, que culminará con la implantación de una aplicación informática para la gestión de las subvenciones otorgadas por esta Corporación.

Así, se ha entendido que este procedimiento debe aplicarse únicamente a los expedientes tramitados en los ejercicios 2005, 2006 y sucesivos sujetos a la nueva normativa de aplicación y ello por los siguientes motivos:

1. Por el plazo de prescripción de derechos a favor de la Hacienda Pública que abarca cuatro años y que dejaría, por tanto, fuera de consideración los ejercicios 2001 y 2002 (Art. 39 LGS).

2. Porque los expedientes de subvenciones anteriores al ejercicio 2005 se regían por un marco normativo totalmente diferente al actual lo que implicaría introducir un alto grado de complejidad y distorsión en los trabajos de fiscalización plena, al tener que aplicar según los períodos objeto de fiscalización criterios legales completamente diferentes.

3. Como motivo más importante porque, según se ha comprobado por esta Dependencia, si bien formalmente se aplicaba un sistema de fiscalización limitada a los expedientes en materia de subvenciones, en la práctica, al ser esta regulación tan genérica y poco precisa, por razones de seguridad se venía realizando una fiscalización completa de los mismos.

En cuanto al órgano competente para la aprobación de este sistema de fiscalización plena, así como el procedimiento que debe seguirse para ello, en atención a lo establecido en el artículo 29.3º i) del Reglamento Orgánico de esta Corporación relativo al sistema de fiscalización previa, se considera procedente someter la aprobación del procedimiento propuesto al trámite previsto en el art. 63 del mencionado Reglamento, debiendo ser aprobado por el Pleno de la Corporación, al entenderse que con el mismo se completa el sistema de fiscalización previa limitada aprobado por el citado órgano.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda lo siguiente:

1. **Aprobar el procedimiento de fiscalización plena posterior de los expedientes de subvenciones, conforme al siguiente tenor:**

PRIMERO: Ámbito de aplicación.

Constituye el objeto de la presente regulación el procedimiento de fiscalización plena posterior por muestreo de los actos administrativos relativos a expedientes de subvenciones dictados por los diferentes Órganos de Gobierno de la Corporación incluidos en el ámbito objetivo de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que hayan sido objeto de una fiscalización previa limitada.

La poblaciones de expedientes objeto de la fiscalización plena posterior estarán constituidas, para cada uno de los Servicios Gestores de la Corporación, por los actos administrativos de otorgamiento, abono y justificación de subvenciones

sometidos a fiscalización previa limitada acordados por los distintos Órganos de Gobierno en un ejercicio presupuestario.

SEGUNDO: Inicio.

El procedimiento de fiscalización plena posterior se iniciará por el Sr. Interventor General de la Corporación mediante instrucción dirigida al Servicio Administrativo de Fiscalización, Control Interno y Auditoría de la Intervención General.

TERCERO: Plazo.

El plazo para llevar a cabo el procedimiento de fiscalización plena posterior será de seis meses a contar a partir de su iniciación por el Sr. Interventor General.

CUARTO: Procedimiento de muestreo.

El procedimiento de muestreo, que consistirá en la selección de los expedientes objeto de fiscalización plena posterior, se realizará por la Intervención General en función de los medios disponibles y de los objetivos y alcance perseguidos, debiendo garantizarse, en todo caso, la aleatoriedad y objetividad del proceso de selección de los expedientes y la representatividad de la muestra.

Los expedientes de concesión, de abono y de justificación de subvenciones seleccionados por muestreo deberán cubrir, para cada una de esas fases (concesión, abono, justificación) un porcentaje no inferior al 10% del importe total, medido en unidades monetarias, concedido, abonado y justificado, respectivamente, correspondiente a cada uno de los Servicios Gestores de la Corporación, en un ejercicio presupuestario.

No obstante, cuando el escaso número de actos administrativos gestionados por un Servicio Gestor o el elevado nivel previsible de defectos no aconseje la utilización de procedimientos de muestreo, la fiscalización plena posterior podrá alcanzar a la totalidad de los actos administrativos dictados.

Asimismo, la Intervención General se reserva el derecho a proceder, con independencia del muestreo que se practique, a la fiscalización plena posterior de un expediente concreto, de forma motivada y atendiendo a las circunstancias concretas del mismo, por razones de sus especiales características, tramitación o cuantía. Dicha potestad, que será excepcional en su ejercicio, será ejercida únicamente por el Interventor General, que solicitará por escrito al Servicio Administrativo correspondiente la remisión del expediente para la realización de la fiscalización plena posterior del mismo.

QUINTO: Tramitación.

Identificados los expedientes integrantes de la muestra, la Intervención General comunicará por escrito al Servicio correspondiente el inicio de las actuaciones de control, solicitando para ello los expedientes que hayan resultado seleccionados.

Los Servicios Gestores deberán remitir los expedientes solicitados en el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción de la citada petición.

La fiscalización plena posterior consistirá en verificar que los actos, documentos o expedientes seleccionados se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y en determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Finalizados los trabajos de fiscalización, la Intervención General emitirá un informe provisional para cada uno de los Servicios Gestores, en el que se hará constar:

- Los expedientes que han sido objeto de fiscalización plena en cada fase al haber sido seleccionados mediante procedimiento de muestreo.
- El objeto y alcance del trabajo realizado.
- Los resultados de la fiscalización, detallando, en su caso, los defectos o anomalías observadas y los expedientes a los que afectan éstos.

Los Servicios Gestores dispondrán de un plazo no inferior a diez días hábiles ni superior a quince a los efectos de que formulen las alegaciones que estimen oportunas respecto al contenido del informe.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran recibido alegaciones, los citados informes provisionales se entenderán definitivos.

Sobre la base de tales informes provisionales, la Intervención General emitirá un informe definitivo de fiscalización plena posterior relativo a todos los Servicios Gestores, que se elevará al Pleno, y que incluirá cuantas observaciones se estimen oportunas y las conclusiones que se deduzcan de ellas, así como las observaciones que, en su caso, hubieran efectuado los Servicios.

SEXTO: Ampliación de la muestra.

Cuando la Intervención General considere graves las anomalías o defectos detectados en los actos administrativos revisados, se procederá a la ampliación de las muestras mediante una nueva selección de actos no incluidos en las selecciones iniciales, a la que se realizará las pruebas de fiscalización necesarias con el objeto de determinar o cuantificar con mayor representatividad el efecto total de las anomalías o defectos observados sobre la totalidad de los actos administrativos objeto de la fiscalización plena posterior.

En los supuestos de ampliación de la muestra, se haría constar en el correspondiente informe:

- El objeto, alcance y motivos de la ampliación.
- Las deficiencias observadas en los expedientes seleccionados inicialmente en base a las cuáles se ha ampliado la muestra inicialmente seleccionada.
- Indicación de los expedientes que se revisaron como consecuencia de la ampliación.
- Defectos o anomalías observadas y los expedientes a los que afectan éstos.

SÉPTIMO: Disposición Derogatoria.

Este procedimiento de fiscalización plena posterior deja sin efectos toda la normativa anteriormente vigente en materia de fiscalización plena posterior de subvenciones.

OCTAVO: Entrada en vigor.

La presente regulación será de aplicación a partir del día siguiente a su aprobación.

2. **Incluir el presente acuerdo como anexo a las Bases de Ejecución del Presupuesto**.

ANEXO XIX

REGULACIÓN DEL REGISTRO DE FACTURAS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2011, se aprueba la propuesta de la Secretaría General, Intervención y Tesorería para la efectiva aplicación de la Ley de Morosidad y Regulación del Registro de Facturas.

La modificación operada mediante Ley 15/2010, de 5 de julio, en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que incorporó a nuestro derecho interno la Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, viene a establecer una reducción de los plazos de pago del sector público a aplicar a partir del 1 de enero de 2013, siguiendo un período transitorio para su entrada en vigor, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos y del establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones Locales.

A este respecto, el artículo quinto de la citada Ley dispone que todas las Entidades Locales deberán tener un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas, en donde se anotarán previamente a su remisión al órgano responsable de la obligación económica y cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Asimismo, tanto el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, en los artículos 151 a 162, como el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regulan los registros de entrada y salida de documentos que deben existir en las Entidades Locales.

En consecuencia, dado que las facturas que presenten los contratistas ante la Corporación y sus Organismos Autónomos deben ser anotadas tanto en el Registro General de Entrada de la Corporación o en Registros delegados, dependientes de la Secretaria General o de las Secretarías delegadas, como en el Registro de Facturas cuya responsabilidad está atribuida a la Intervención General o a las Intervenciones delegadas, se hace necesario unificar criterios de actuación respecto de dicha anotación en ambos registros.

Asimismo, el artículo cuarto de la citada Ley 15/2010 establece la obligatoriedad de la elaboración y remisión, por el Tesorero o, en su defecto, los Interventores de las Corporaciones Locales, al Ministerio de Economía y Hacienda de un Informe Trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Igualmente, el artículo cinco contempla la obligación de incorporar por la Intervención u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad, al citado informe, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado el correspondiente reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación.

Con tal motivo, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, a instancia de la Secretaría General, Intervención y Tesorería, **ACUERDA**:

Primero: CONSTITUCIÓN: La creación en el Cabildo Insular de Tenerife y en sus Organismos Autónomos de un Registro de Facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya responsabilidad administrativa corresponde a la Intervención General del Cabildo y, por delegación de la misma, a todas las Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos.

Segundo: NATURALEZA: El Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife se configura a partir de los Registros de Entrada de documentos en la Corporación establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, como un registro especializado regulado legalmente a través de la Ley 15/2010, de 5 de julio y normas concordantes.

Tercero: ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

A) EN EL ÁMBITO DE LA ENTIDAD LOCAL MATRIZ: Se aprueba la presente regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife en los términos de la presente propuesta y conforme al Anexo que se acompaña.

B) EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS: Las Secretarías Delegadas e Intervenciones Delegadas de los Organismos Autónomos que dispongan de tales unidades administrativas, de conformidad con los criterios y procedimientos elaborados por la Secretaría General, la Intervención y la Tesorería, procederán a regular, en el ámbito de sus competencias, el Registro de Facturas en sus Organismos Autónomos con sujeción plena a lo previsto en la Ley 15/2010, resto de normas concordantes y a lo dispuesto en el presente Acuerdo, especialmente lo dispuesto en el Anexo, que tiene carácter básico, en el que se regula dicho Registro de Facturas teniendo en cuenta –en su caso- las peculiaridades administrativas de cada entidad. En ausencia de normativa específica se regulará por dicho Anexo.

Las Gerencias de los Organismos Autónomos procederán a coordinarse con la Secretaría General, la Intervención General y la Tesorería del Cabildo y sus correspondientes órganos delegados a fin de establecer dicha regulación y procurar los medios personales y recursos necesarios a su alcance para la implantación a la mayor brevedad del Registro de Facturas.

El personal responsable de la llevanza de los registros de facturas en los Organismos Autónomos del Cabildo de Tenerife quedará afecto funcionalmente a las Intervenciones Delegadas existentes en los mismos, sin perjuicio de la relación orgánica y/o de servicio respecto de la Gerencia u órgano que estatutariamente corresponda.

Cuarto: INFORME DEL TESORERO: En los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referidos al último día de dicho período, el Tesorero General elaborará un Informe sobre el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de la Entidad, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo, el cual se someterá al Pleno junto con el Informe elaborado por el Interventor General del apartado séptimo de la presente regulación.

Quinto: REQUERIMIENTO DEL INTERVENTOR: La Intervención General requerirá en los primeros diez días hábiles de cada mes natural a los órganos gestores para que justifiquen por escrito la falta de tramitación del reconocimiento de la obligación de las facturas o documentos justificativos anotados con un mes de antigüedad, referido al último día del mes anterior, en el Registro de Facturas.

Sexto: INFORME DEL INTERVENTOR: La Intervención General elaborará en los quince días siguientes a la finalización de cada trimestre natural, referidos al último día de cada trimestre natural, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos, el cual se unirá al informe elaborado por el Tesorero General del apartado cuarto para su conocimiento por el Pleno de la Corporación.

Séptimo: INFORME AGREGADO: En el plazo de quince días contados desde la sesión plenaria en la que se tenga conocimiento de los informes del Tesorero e Interventor anteriormente citados, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia un Informe agregado de los mismos.

Octavo: COMUNICACIÓN TRIMESTRAL: Los Tesoreros e Interventores delegados de los Organismos Autónomos serán los encargados de elaborar los informes a los que se refieren los apartados cuarto y sexto de esta regulación en el ámbito de sus respectivos organismos. De dichos informes se dará cuenta a sus Juntas Rectoras u órganos equivalentes así como al Pleno de la Corporación.

Asimismo, serán los encargados de cumplir la obligación de remisión de la información trimestral a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.

Noveno: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD EN EL ÁMBITO DEL RESTO DE ENTIDADES DEPENDIENTES: Las Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles, Consorcios y Fundaciones y cualesquiera otros entes dependientes del Cabildo Insular de Tenerife que tengan la consideración de Administración Pública según la normativa de estabilidad presupuestaria y figuren como tal en el Inventario de Entidades del Sector Público Local, deberán adoptar las medidas que resulten necesarias en el ámbito de su propia entidad para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que le resulten exigibles en cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de su normativa de desarrollo. A tal fin establecerán la forma de remisión de la información trimestral, a la que se refiere los apartados quinto y séptimo de la presente regulación, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, debiendo hacer referencia expresa a dicho cumplimiento y a los plazos de pago a sus proveedores en la Memoria de sus Cuentas Anuales lo que será objeto de verificación en las correspondientes auditorías de cumplimiento que periódicamente realiza la Intervención General.

ANEXO

REGULACION DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. ***Objeto***

La presente normativa tiene como objeto la creación y regulación del Registro de Facturas del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 2. ***Ámbito de aplicación.***

Las disposiciones de esta normativa serán de aplicación a todos los órganos y unidades administrativas de las distintas áreas del Cabildo Insular de Tenerife.

Artículo 3. ***Integración orgánica y dependencia funcional.***

La gestión y la responsabilidad administrativa del Registro de Facturas corresponderán a la Intervención General, sin perjuicio de la coordinación, colaboración y apoyo de medios técnicos y humanos del Servicio responsable del Registro General de Entrada y Salida de documentos de la Corporación y demás unidades desconcentradas del mismo.

PRESENTACIÓN Y REGISTRO

Artículo 4. ***Presentación de las facturas.***

De conformidad con lo establecido por el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y los artículos 15 y 16 del Real Decreto 1496/2003, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, los proveedores tienen la obligación de hacer llegar a las oficinas del Registro General o de las unidades desconcentradas del Cabildo Insular de Tenerife los originales de las facturas o documentos asimilados en el mismo momento de su expedición.

Artículo 5. ***Obligatoriedad de la inscripción.***

Cualquier factura o documento justificativo emitido por terceros debe ser objeto de anotación en el Registro de Facturas con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica, con excepción de las facturas que hayan sido atendidas mediante un mandamiento de pago a justificar o un anticipo de caja fija.

La inscripción en el Registro de Facturas es requisito previo imprescindible para justificar las prestaciones realizadas a favor del Cabildo Insular de Tenerife por terceros y para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las mismas relativas a gastos corrientes en bienes y servicios o inversiones.

En consecuencia, no se tramitarán facturas que no hayan sido registradas previamente conforme a la presente regulación.

Artículo 6. ***Efectos de la inscripción.***

La anotación en el Registro de Facturas produce el inicio del cómputo de plazo de pago, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Artículo 7. *Funciones del Registro de Facturas.*

1. Corresponde al personal adscrito al Registro General o a los Registros desconcentrados, en relación al Registro de Facturas, la realización de las siguientes funciones:

a) La recepción de facturas o documentos justificativos emitidos por los contratistas, así como de la documentación adicional que pueda completarlas.

b) La realización del correspondiente asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con los datos señalados en el artículo 8 de la presente regulación.

c) Expedir al interesado, cuando lo solicite, el justificante acreditativo de la presentación de la factura y demás documentos a efectos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Dicho recibo podrá sustituirse por una copia de la factura y demás documentos presentados sellada por el registro, en la que se anotará el lugar, fecha y hora de presentación, previa comprobación de su exacta concordancia con el original.

2. Corresponde al personal de los Servicios o Centros Gestores con respecto al Registro de Facturas:

a) La verificación de los datos relativos al asiento de entrada de la factura y demás documentos asimilados en el Registro de Factura realizados por el Registro General de Entrada o auxiliares y, en su caso, su rectificación.

b) La identificación de la naturaleza de las facturas, es decir, si corresponden a gastos corrientes en bienes y servicios o a gastos de inversión.

c) La anotación de cualquier incidencia en la tramitación del reconocimiento de la obligación y de cualquier otro dato necesario para el reflejo contable de las facturas.

d) El registro de los correspondientes asientos de salida de la factura objeto de devolución al interesado.

Artículo 8. *Campos de registro de las facturas.*

Sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se anotarán en el Registro de Facturas, a través del Registro de Entrada (General o auxiliares), en el momento de su presentación los datos que se citan a continuación, que habrán de constar en las facturas presentadas:

a) Número y, en su caso, serie de la factura.

b) Fecha de la factura.

c) Número de identificación fiscal atribuido por la Administración española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Comunidad Europea, con el que ha

realizado la operación el obligado a expedir la factura. El proveedor tiene que estar dado de alta como Tercero.

d) Importe bruto de las operaciones.

e) Centro o unidad administrativa a la que se dirige.

El resto de los datos o requisitos que se establecen en el citado Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos a la situación administrativa, serán anotados por la Unidad administrativa destinataria a la que corresponda la tramitación del reconocimiento de la obligación.

Artículo 9. *Comunicación al Servicio gestor.*

El Registro General y los registros de las oficinas desconcentradas, una vez concluido el trámite registral remitirán las facturas y demás documentos que las acompañen a los Servicios y demás unidades administrativas de la Corporación o, en su caso, a sus destinatarios para su tramitación.

Artículo 10. *Devolución de facturas.*

Las devoluciones de facturas que se realicen por los Servicios insulares deberán constar en el Registro de Facturas. A tal efecto, simultáneamente al registro de salida de las facturas devueltas a los proveedores, los Centros Gestores adoptarán las medidas correspondientes para garantizar la constancia documental, por los medios que en cada caso corresponda, de la comunicación de la devolución a aquéllos.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Protección de datos de carácter personal.

El Registro de Facturas deberá respetar, en todo caso, lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y legislación que la desarrolle.

SEGUNDA: *Desarrollo*

Se faculta al Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda para el desarrollo de las medidas técnicas y administrativas que resulten necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del Registro de Facturas.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: *Publicación y entrada en vigor.*

La publicación y entrada en vigor del presente reglamento se regirá por lo dispuesto en el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ANEXO XX

PROCEDIMIENTO DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CORPORACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2014, se modifica el procedimiento de reparación de los vehículos propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, quedando como sigue:

1. El presente procedimiento es de aplicación a los vehículos sujetos a la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

2. El encargo **de reparaciones u operaciones de mantenimiento por valor inferior a 1.000 €** no requerirá autorización del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento. En este caso, corresponderá al servicio usuario del vehículo, la autorización de las reparaciones que deban realizarse. El Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento informará estas reparaciones únicamente si el Servicio al que esté adscrito el vehículo lo solicita expresamente por tratarse de averías cuya complejidad técnica aconseje la intervención de un técnico titulado en esa materia (Ingeniero o Ingeniero Técnico Industrial).

3. Las **reparaciones u operaciones de mantenimiento con un coste igual o superior a los 1.000 €** se seguirá el siguiente procedimiento: El Servicio que necesita llevar a cabo la reparación solicitará un presupuesto previo al taller, presupuesto que enviará al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento para su conformidad, en su caso. Una vez conformado, el presupuesto deberá ser autorizado por el Consejero o Coordinador General del Área con anterioridad a la entrada del vehículo en el taller.

Realizada la reparación, la factura correspondiente se dirigirá al Servicio al que está adscrito el vehículo, que habrá de verificar que las operaciones de reparación ejecutadas por el taller, se ajustan a lo solicitado. Efectuado dicho trámite, se requerirá al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la conformidad técnica de la factura.

4. En cualquier caso, **todas las facturas** generadas por las reparaciones de vehículos, independientemente de su importe, deberán seguir siendo **conformadas por el Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento**, con el objetivo de poder efectuar un control sobre magnitud y coste de las reparaciones que se realizan en los vehículos de la Corporación a lo largo de su vida útil. En consecuencia, la factura y/o su correspondiente albarán del taller, deberán especificar, con el mayor grado de detalle que en cada caso sea posible, la reparación realizada.

5.Los vehículos vinculados a las funciones transferidas por la Comunidad Autónoma en materia de **servicios forestales, protección del medio ambiente y conservación de los Espacios Naturales Protegidos**, están eximidos del informe previo del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, siendo éste sustituido por informe de los entonces Jefe de Comarca o Jefe de la Unidad de Medios y Vivero Forestal, por lo que el abono de estas facturas no depende de la conformidad del Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento, no obstante lo anterior, se deberá remitir copia de cada una de estas facturas al citado Servicio Técnico a los efectos de poder llevar a cabo las labores de control del parque móvil de la Corporación.

ANEXO XXI

DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y CONTRATOS DE SERVICIOS

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2008, se aprueban las directrices de actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios.

Vista la propuesta de la Sra. Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica relativa a la necesidad de regular determinadas directrices y criterios, en los casos de encomiendas de gestión y contratos administrativos de servicio, que puedan ser útiles a las distintas Áreas y Servicios de esta Corporación, en atención a las consideraciones que los distintos Juzgados y Tribunales están aplicando en diversas Sentencias que han afectado a este Cabildo Insular de Tenerife, lo que justifica la necesidad de elaborar estas directrices para contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones, contenido y ejecución a tener en cuenta por todos los Servicios de la Corporación en las referidas materias,

El Consejo de Gobierno Insular acuerda lo siguiente:

La aprobación de siguientes las Directrices de actuación relativas a las encomiendas de gestión y contratos de servicio:

A) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A LAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que las Áreas gestoras de la Corporación pongan en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público las encomiendas que efectúen. Concretamente, en la Base 80º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de "*encomiendas de gestión*", se dispone lo siguiente:

"*Aquellas encomiendas de gestión que realicen las distintas Áreas gestoras, de conformidad con la normativa aplicable, a favor de sociedades de capital íntegramente público, deberán ser puestas en conocimiento del Servicio de Presupuestos y Gasto Público a los efectos de que, por ese Servicio, se pueda efectuar un correcto seguimiento y control de la actividad de estas sociedades.*".

De los antecedentes, datos y documentación con que cuenta el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de la Corporación, así como lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se estima insuficiente la regulación de los recursos humanos que se adscriban a las citadas encomiendas y se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para desarrollar esta forma especial de gestión de competencias administrativas.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las cesiones de trabajadores prohibidas por la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido y ejecución en materia de recursos humanos de las citadas encomiendas de gestión.

Por lo expuesto, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 15.3 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, atendiendo a los antecedentes que obran en esta Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y con el objetivo de unificar

criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de las encomiendas de gestión que lleven a cabo las diferentes Áreas gestoras de la Corporación siempre y cuando impliquen la adscripción y/o contratación de medios personales para su ejecución.

1.- En la encomienda se ha de concretar la *actividad de carácter material, técnico o de servicios* objeto de la misma. Se ha de tratar de una actividad que se encuentre dentro del objeto social de la entidad encomendada; Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto de la encomienda.

Además, será necesario justificar en el expediente las razones habilitantes de la encomienda, ya sean de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Por último, será requisito indispensable, como prevé el art. 15.3 de la Ley 30/92, que, en todo caso, el instrumento de formación de la encomienda de gestión y su resolución deba ser publicado, para su eficacia en el Diario oficial correspondiente.

2.-Será procedente por el Área gestora la definición de los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la encomienda, que deberá adscribir la entidad encomendada, no indicando en cuanto a los medios personales categoría profesional, pero sí indicando número, titulación académica y funciones a desarrollar por el personal de la entidad encomendada.

3.- No existirá dependencia jerárquica entre el personal de la entidad encomendada y la Administración, ya que dicho personal no puede recibir órdenes directamente de ésta última. Las órdenes deben comunicarse al Coordinador de la encomienda o persona de la entidad encomendada que se designe, que será la persona que, a su vez, transmita las órdenes al personal adscrito a la encomienda.

En ningún momento podrán confundirse el personal de la Administración encomendante y el personal de la entidad encomendada, por lo que no es posible que uno sustituya al otro habida cuenta de que la relación laboral la mantiene la entidad encomendada y no la Administración encomendante.

4.-La entidad encomendada debe contar con la *estructura organizativa y con los medios propios o cedidos* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto de la encomienda.
Por tal motivo, no se pondrá a disposición del personal de la entidad encomendada:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Cuenta de usuario o Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al personal de la entidad encomendada mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que se desarrolle también la actividad de la Administración. Por tanto, el centro de trabajo en el que se desarrolle la

encomienda debe ser independiente de las dependencias en las que preste servicio el personal al servicio directo de la Corporación.
Ello sin perjuicio de que el personal de la entidad encomendada pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la encomienda.
Excepcionalmente, y por la naturaleza específica de los trabajos encomendados, podrá existir el desarrollo de trabajos en parte concreta e independiente de un centro de trabajo de la Corporación, previa autorización expresa, en ese caso, del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Las demás cuestiones laborales del personal de la entidad encomendada (tales como permisos, vacaciones, horario de trabajo, turnos, bajas, etc) se resolverán directamente entre su empleador (entidad encomendada) y el propio empleado, sin ingerencias de la Administración encomendante.

5.- La Administración no deberá indicar a la entidad encomendada quienes son las personas a contratar para el desarrollo de la encomienda, ya que ello choca frontalmente con los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el acceso al empleo público aplicables a todas las entidades encomendadas ya sean entes de derecho público o sociedades mercantiles públicas.

Por tanto, será la entidad encomendada la que seleccione al personal a adscribir a la encomienda de gestión, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 y D.A.1ª de la Ley 7/07, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sin que participe la Corporación en dicha selección.

6.- En el caso de que la actividad encomendada no tenga carácter excepcional y puntual en el tiempo, se intentará por las Áreas gestoras, en la medida de lo posible, otorgar estabilidad temporal a las encomiendas que se efectúen en aras a facilitar a las entidades encomendadas la planificación de los recursos humanos necesarios a adscribir al desarrollo de las encomiendas.

En consecuencia con los criterios expuestos se concluye que, en las encomiendas, el Cabildo Insular de Tenerife ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos dando órdenes directamente al personal de la entidad encomendada, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición de dicho personal recursos materiales y humanos para la realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral.

La entidad encomendada debe gestionar completamente la encomienda en todos sus aspectos y con los criterios que estimase oportunos dentro de las directrices generales marcadas por la Administración encomendante, y con los medios propios o cedidos por la Administración.

B) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN RELATIVAS A CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (Y ANTIGUAS ASISTENCIAS TÉCNICAS) CON PERSONAS FÍSICAS.

Desde el año 2004, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, se establece la necesidad de que los Servicios gestores de la Corporación recaben informe de la Dirección Insular de Recursos Humanos con

antelación a aprobación de los antiguos contratos de asistencia técnica y de servicios que tramiten con personas físicas y cuyo gasto se impute al capítulo 2. Concretamente, en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto, bajo la rúbrica de "*asistencias técnicas y servicios*", se dispone lo siguiente:

"*La contratación de asistencias técnicas y/o servicios con personas físicas que se imputen al concepto 227 y que no impliquen en consecuencia inversión, requerirá con carácter previo, preceptivo y vinculante, informe del Servicio que corresponda, debidamente conformado por el Consejero Insular o Coordinador General del Área Recursos Humanos, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la Base 11ª si originara una modificación de crédito que incrementara el referido concepto*".

Para dar cumplimiento a lo previsto en la mencionada Base de Ejecución, se ha contado con la colaboración de los Servicios de la Corporación, quienes han remitido al Área de Recursos Humanos la documentación y la información necesaria para la elaboración del mencionado informe. Transcurridos tres años desde la puesta en marcha de esta medida, de los antecedentes, datos y documentación con que cuenta él Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se desprende la necesidad de establecer unos criterios que puedan ser útiles a los Servicios de esta Corporación para gestionar esta forma especial de contratación administrativa.

La constatación de estas circunstancias, así como las consideraciones vertidas por la Jurisprudencia en reiteradas sentencias a efectos de diferenciar la figura contractual referida de otras afines, especialmente de las contrataciones de personal sometidas a la legislación laboral, justifican la necesidad de elaborar unas directrices en esta materia que puedan contribuir a establecer, de forma clara y concisa, las actuaciones en las que haya de concretarse el contenido previsto en la Base 90º de las de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo. Dichas Directrices, al mismo tiempo, deben ser tenidas en consideración en todos los antiguos contratos de asistencia formalizados y de servicios que se formalicen con personas físicas cuyo gasto se impute, no sólo al Capítulo II, sino también al Capítulo VI, sin perjuicio de que para los imputados a este último no se requiera el informe previsto en la precitada Base 90ª.

Por lo expuesto, y atendiendo a los antecedentes que obran en esta Dirección Insular y con el objetivo de unificar criterios de actuación en esta materia y aclarar algunos de los aspectos en los que, de forma reiterada, se han detectado dificultades en la gestión administrativa, se propone la aprobación de los siguientes directrices y características a tener en cuenta en la tramitación y ejecución de los contratos administrativos de servicios (y antiguos contratos administrativos de asistencia técnica) con personas físicas, cuyo gasto se impute al capítulo II y al capítulo VI, cualquiera que sea la partida por la que se tramite:

1.- Será procedente la tramitación de un contrato administrativo cuando exista una norma legal que le atribuya el carácter de administrativo, esto es, cuando exista correspondencia entre *el tipo legal* y la prestación concertada a ejecutar.

2.- En los contratos administrativos, el profesional contratado debe quedar expresamente *excluido del ámbito organizativo del empresario* (entendiéndose, del Servicio gestor correspondiente). De este modo, y al no existir dependencia jerárquica entre el contratista y la Administración, éste no puede recibir órdenes de aquélla que vayan más allá del ejercicio de las potestades administrativas de supervisión que la normativa atribuye a la Administración para velar por el correcto cumplimiento del objeto de la prestación contratada.

El profesional contratado debe contar con la *estructura organizativa y con los medios y solvencia técnica* necesarios para ejecutar las prestaciones objeto del contrato. Por tal motivo, no se pondrá a disposición del adjudicatario:

- Dirección en el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a efectos de recibir correspondencia.
- Correo electrónico bajo el dominio del Cabildo Insular.
- Teléfono en el que figure como usuario (en listados, Internet, etc.).
- La Corporación no autorizará la participación del personal de la entidad encomendada en cursos del plan de formación del ECIT, ni tampoco sufragará ningún tipo de actividades formativas a dicho personal.
- La Corporación Insular no debe facilitar al adjudicatario mesa, ordenador, vehículo, maquinaria, herramientas, etc., ni particularmente, un espacio propio en el que desarrolle su actividad. Ello sin perjuicio de que pueda acudir a las dependencias administrativas las veces que resulten necesarias para recabar la información, o los datos precisos para realizar las tareas objeto de la contratación.

3.- En los contratos administrativos se ha de contratar *un resultado claramente precisado* y no una prestación de servicios. Se ha de tratar de una tarea específica, inhabitual y extraordinaria (por ejemplo, la realización de un proyecto concreto, o de un estudio específico); no debe contratarse un conjunto difuso de actividades, ni tampoco la realización de actividades continuas que culminen con la entrega de una memoria final. Por ello, conviene definir con precisión las tareas que constituyen el objeto del contrato.

4.- El carácter excepcional e inhabitual de la prestación objeto de los contratos de asistencia técnica, hace necesario *evitar la contratación dilatada, sucesiva e ininterrumpida*, con el mismo empresario o con otros, de las mismas tareas ya que, dicha práctica, restaría excepcionalidad a la contratación y la acercaría más a una prestación de servicios, o a una contratación laboral. Así mismo, por este motivo, no puede justificarse la necesidad de acudir a esta forma especial de contratación en la vinculación a un puesto, o en la futura creación de un puesto de trabajo, que lleve aparejada la realización de las tareas a ejecutar mediante asistencia técnica.

5.- La existencia de una *periodicidad mensual en la retribución* de los trabajos, es propia de la relación laboral. En el contrato administrativo de asistencia técnica el abono del precio del contrato ha de vincularse a la realización y entrega del concreto estudio, proyecto, informe, etc., que sea objeto de la contratación.

6.- El profesional contratado no estará sujeto a una *jornada y/o a un horario predeterminado*, aspecto que es propio de una relación laboral. Por el contrario, en el contrato administrativo de asistencia técnica lo importante es el resultado del trabajo contratado y no el mecanismo utilizado por el contratista para desarrollar dicha actividad, ni los medios a emplear en ello, que serán puestos por el propio adjudicatario.

En consecuencia con los criterios expuestos, en la contratación administrativa, la Administración Pública ha de evitar dirigir la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, otorgar permisos vacacionales retribuidos, poner a disposición del adjudicatario recursos materiales y humanos para le realización de los trabajos y, en general, otorgar cualquier medio o realizar cualquier control que pueda suponer la integración del adjudicatario en la organización administrativa, ya que todo ello es propio de una relación laboral. Las tareas objeto del contrato serán ejecutadas

por el empresario según sus criterios organizativos, en sus dependencias y utilizando sus propios recursos.

Conviene hacer una breve referencia al **contrato administrativo de servicios**, respecto del que conviene tener presente, entre otras, las siguientes puntualizaciones:

a. La empresa de servicios facilitará a su personal el material y herramientas precisos para la ejecución del objeto del contrato, salvo el material altamente técnico que pudiera facilitar la Administración.

b. La empresa ejercerá la actividad contratada como propia, contando con otros clientes, con patrimonio, instrumentos, maquinaria y organizaciones estables, con imputación de responsabilidades contractuales, ejecutando el contrato con asunción de riesgo.

c. La normativa de contratos de las Administraciones Públicas ha de regular la prestación a contratar como objeto del contrato de servicios (ej. mantenimiento).

d. El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario. En tal sentido, se recomienda recoger expresamente en el pliego que rija la contratación, que el Cabildo Insular de Tenerife quedará excluido de toda relación laboral o jurídica con el personal del adjudicatario, ya sea de plantilla fija o de cualquier carácter, incluido el que pudiera contratar temporalmente.

   En consecuencia con lo expuesto, el contrato administrativo de servicios (igual que el antiguo de asistencia técnica) es un contrato de resultado. Por ello, el objeto del contrato de servicios ha de consistir en una obligación de resultado (trabajo-obligación) y no en una obligación de medio (trabajo-actividad); entendiéndose que si el Cabildo Insular limitara u organizara aspectos tales como la actividad profesional a desarrollar por el adjudicatario, el tiempo a destinar a la misma, o la forma concreta de la realización diaria de las tareas, podría producirse una integración del contratista en el ámbito de dirección y organización del Cabildo Insular de Tenerife.

Por último, se ha de tener presente por las Áreas gestoras en la tramitación y ejecución de contratos administrativo de servicios con personas físicas, la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, cuyo Título II, Capítulo III (arts. 11 y ss) reconoce y regula el régimen jurídico de la figura del *"Trabajador autónomo económicamente dependiente".*

La citada ley define a los trabajadores autónomos económicamente dependientes como aquéllos que realizan una actividad económica o profesional a título lucrativo y de forma habitual, personal, directa y predominante para una persona física o jurídica, denominada cliente, del que dependen económicamente por percibir de él, al menos, el 75 % de sus ingresos por rendimientos de trabajo y de actividades económicas o profesionales.

Es necesario que además reúna simultáneamente las siguientes condiciones:

a. No tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena ni contratar o subcontratar parte o toda la actividad con terceros, tanto respecto de la actividad contratada con el cliente del que depende económicamente como de las actividades que pudiera contratar con otros clientes.
b. No ejecutar su actividad de manera indiferenciada con los trabajadores que presten servicios bajo cualquier modalidad de contratación laboral por cuenta del cliente.
c. Disponer de infraestructura productiva y material propios, necesarios para el ejercicio de la actividad e independientes de los de su cliente, cuando en dicha actividad sean relevantes económicamente.
d. Desarrollar su actividad con criterios organizativos propios, sin perjuicio de las indicaciones técnicas que pudiese recibir de su cliente.
e. Percibir una contraprestación económica en función del resultado de su actividad, de acuerdo con lo pactado con el cliente y asumiendo riesgo y ventura de aquélla.

Los titulares de establecimientos o locales comerciales e industriales y de oficinas y despachos abiertos al público y los profesionales que ejerzan su profesión conjuntamente con otros en régimen societario o bajo cualquier otra forma jurídica admitida en derecho no tendrán en ningún caso la consideración de trabajadores autónomos económicamente dependientes.

En el supuesto de que se cumplieran todas las condiciones anteriores, sería de aplicación el citado régimen del trabajador autónomo económicamente dependiente que entre otras cuestiones, establece especialidades en cuanto al contrato y jornada del trabajador autónomo.

C) DIRECTRICES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CON PERSONAS JURÍDICAS QUE IMPLIQUEN PUESTA A DISPOSICIÓN DE PERSONAL EN FAVOR DE LA CORPORACIÓN.

En este apartado son aplicables las directrices establecidas en los dos apartados anteriores tanto en las encomiendas de gestión con entidades públicas como en los contratos de servicios con personas físicas, en lo que no sea de aplicación exclusiva a los mismos.

Excepcionalmente cuando la empresa contratista o subcontratista comparta de forma continuada unas mismas dependencias en un centro de trabajo con la Corporación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 42. 4 *in fine* del Estatuto de los Trabajadores, los Servicios gestores deberán disponer de un libro registro en el que se refleje la información anterior respecto de todas las empresas citadas. Dicho libro estará a disposición de los representantes legales de los trabajadores.

En el supuesto del párrafo anterior, además, se deberá facilitar por las diferentes Áreas gestoras al Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del ECIT el número de trabajadores que serán ocupados por la contrata o subcontrata en el centro de trabajo de la Corporación, para informar a los representantes legales del ECIT como dispone el art. 42.4.e) del Estatuto de los Trabajadores.

Por último, se deberán retener las garantías al contratista hasta que se compruebe la no existencia de la responsabilidad solidaria de la Corporación, según lo previsto en el art. 42.2 del Estatuto de los trabajadores, respecto a las obligaciones de

naturaleza salarial contraídas por los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores y de las referidas a la Seguridad Social durante el período de vigencia de la contrata

D) RESPONSABILIDADES EN QUE SE PUEDE INCURRIR EN LOS SUPUESTOS DE CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

A efectos informativos, y al margen de la responsabilidad disciplinaria en que se podría incurrir por el incumplimiento de las presentes directrices, el ordenamiento jurídico español tutela punitivamente esta prohibición de cesión ilegal a través del derecho laboral, administrativo y del derecho penal.

El artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores al prohibir la cesión de trabajadores prevé las siguientes consecuencias:

3. Los empresarios, cedente y cesionario, que infrinjan lo señalado en los apartados anteriores responderán solidariamente de las obligaciones contraídas con los trabajadores y con la Seguridad Social, sin perjuicio de las demás responsabilidades, incluso penales, que procedan por dichos actos.

4. Los trabajadores sometidos al tráfico prohibido tendrán derecho a adquirir la condición de fijos, a su elección, en la empresa cedente o cesionaria. Los derechos y obligaciones del trabajador en la empresa cesionaria serán los que correspondan en condiciones ordinarias a un trabajador que preste servicios en el mismo o equivalente puesto de trabajo, si bien la antigüedad se computará desde el inicio de la cesión ilegal.

Esto dará lugar, en el caso de que trabajador cedido ilegalmente opte por la Corporación, a que se le tenga que crear una plaza en la plantilla y que pase a mantener una relación laboral indefinida con la Corporación.

Por su parte, el artículo 312 del Código Penal, dentro del capítulo de delitos contra los derechos de los trabajadores, tipifica como delito lo siguiente:

1. *Serán castigados con las penas de prisión de dos a cinco años y multa de seis a doce meses, los que trafiquen de manera ilegal con mano de obra.*

Por otro lado el artículo 8.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece como infracción muy grave la cesión de trabajadores en los términos prohibidos por la legislación vigente, pudiendo llevar aparejada su comisión una sanción de multa de hasta 187.515 euros.

E) EXTENSIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes directrices serán aplicables, además de a las diferentes Áreas gestoras del Cabildo Insular de Tenerife, a todos sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles íntegramente participadas.

ANEXO XXII
REQUISITOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA TRAMITACIÓN DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN

En virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2014, se aprueban los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación del ECIT.

Visto el informe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales integrado en el Servicio Técnico de Coordinación y Planificación de Recursos Humanos relativo a la necesidad de actualizar los **requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación**,

Resultando que el Cabildo Insular de Tenerife tiene entre sus objetivos prioritarios el garantizar la seguridad y salud de los empleados públicos en todos los aspectos relacionados con el trabajo, eliminando, reduciendo o minimizando los posibles riesgos a los que estén expuestos sus empleados y consolidando en toda la organización una favorable cultura preventiva.

Considerando que para poder cumplir este objetivo, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 16, establece la necesidad de la **integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión de la Corporación**, tanto en el conjunto de sus actividades como en todos sus niveles jerárquicos, a través del **Plan de Prevención**. El primer Plan de Prevención del Cabildo de Tenerife fue aprobado como “Manual de Prevención” por la Comisión Insular de Gobierno en el año 2002, documento que fue actualizado en el año 2003. El 25 de abril de 2011 la tercera edición de este Plan de Prevención fue aprobada por el Consejo de Gobierno Insular.

Considerando que el Plan de Prevención, de acuerdo con la definición normativa, “es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales”, y tiene un doble objeto:

- Dar cumplimiento formal a la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante la elaboración de un documento ajustado al espíritu y contenido prescrito en dicha normativa, y

- Dotar al ECIT de un marco en el que integrar su **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL)**, herramienta fundamental para alcanzar una verdadera integración de la actividad preventiva en el ámbito de la Corporación Insular.

Considerando que parte fundamental del SGPRL es su estructura documental, integrada por procedimientos operativos, instrucciones técnicas, especificaciones técnicas, documentos específicos, etc.

Considerando que los ***procedimientos operativos*** son documentos de carácter organizativo en los que se describe, con el nivel de detalle necesario en cada caso, cómo se desarrolla una determinada función. Estos procedimientos son aprobados por Consejo de Gobierno Insular, y son de obligado cumplimiento por parte de la Corporación.

Considerando que, del mismo modo, las ***especificaciones técnicas*** son documentos de carácter técnico, incluidos en el sistema de gestión, en los que se

describe con todo grado de detalle las condiciones que deben cumplir determinadas instalaciones, máquinas, equipos o servicios.

Considerando que dentro del SGPRL de esta Corporación figuran desde el año 2003 dos procedimientos operativos de singular importancia en la tramitación de determinados expedientes de contratación:

- El procedimiento PSP-14: Contratación de entidades externas
- El procedimiento PSP-15: Adquisiciones

Considerando que en ambos documentos se establece una sistemática de actuación que trata de garantizar, en cada caso, el cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales; no obstante, y aun siendo procedimientos de obligado cumplimiento en el seno de la Corporación, no siempre son tenidos en cuenta por todos los implicados en la tramitación de expedientes de contratación.

Considerando que en sesión ordinaria de fecha 18 de julio de 2011, el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, acuerda aprobar la inclusión como anexo en las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Corporación unos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que desde el Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica se considera conveniente la adopción de un acuerdo por el Consejo de Gobierno Insular para actualizar dichos requisitos en materia de prevención de riesgos laborales en la tramitación de determinados expedientes de contratación.

Considerando que, en virtud de lo previsto en el art. 29,5 d) del Reglamento Orgánico de este Cabildo, corresponden al Consejo de Gobierno Insular las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano, por lo que se considera que el asunto de referencia ha de ser aprobado por dicho Consejo.

En virtud de lo expuesto, el Consejo de Gobierno Insular, adopta el siguiente Acuerdo, cuyo contenido ha de ser incorporado a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación:

I. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de cualquier máquina en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos de la máquina a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirá de manera sistemática alguno de los siguientes puntos:

- Con carácter general, los requisitos indicados en la **especificación técnica ETP-17: "Máquinas"**, del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife y, en su caso, en el resto de especificaciones técnicas disponibles en la intranet corporativa que puedan ser de aplicación (ETP-10: Grúas móviles y PEMP; ETP-20: "Tractores agrícolas y forestales", etc.). Entre dichos requisitos están el marcado CE, la declaración CE de conformidad (atendiendo específicamente a si se trata de máquinas especialmente peligrosas o no), el manual de instrucciones en español, la

formación –en su caso- a impartir por parte del proveedor, el libro de mantenimiento del equipo (equipos usados), etc.

- De manera excepcional, los requisitos que así se indiquen en un informe evacuado desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación, cuando así se solicite, en caso de que la complejidad del asunto lo requiriera (compra de grúas, maquinaria pesada, equipos intercambiables, tractores, líneas de envasado, etc.), bien por parte del Servicios gestor, del órgano de contratación o por parte de los representantes de los trabajadores.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características de la máquina objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido en el puesto o puestos de conducción/manejo del equipo; los niveles de vibraciones (cuerpo completo o sistema mano brazo) en dichos puestos; las condiciones ergonómicas de los puestos, incluidas las condiciones de confort térmico (climatización de cabinas de conducción, etc.); los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño, formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

II. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler) de equipos de trabajo que no sean máquinas (mobiliario de oficina, escaleras de mano, herramientas, andamios, equipos de rayos X, etc.):

1.- Se incorporará al pliego de prescripciones técnicas o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del equipo, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". El contenido de dicho apartado se atendrá a los criterios siguientes:

- Cuando se estime que el equipo a adquirir pueda ocasionar *riesgos moderados o importantes a los empleados o a terceros* (la existencia de una especificación técnica –ETP- sobre el equipo concreto dentro del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife ya da presunción de que se originan dichos riesgos) se incorporarán los requisitos a cumplir por el equipo siguiendo la siguiente secuencia:

- Con carácter general, cuando existan especificaciones técnicas (ETP) del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife sobre la materia concreta objeto de la compra/alquiler se recogerán en el pliego los requisitos allí incorporados (por ejemplo: ETP-24: "Escaleras…", ETP-25: "Andamios", ETP-26: "Redes de seguridad", ETP-27: "Mobiliario de Oficina", etc.)
- Si no se dispone de dichas ETPs, o su contenido no se adecua a lo demandado por el órgano gestor de la compra, se podrá solicitar informe al Servicio de Prevención Propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales).

• Cuando se estime que los riesgos que puede generar el equipo no son significativos se incluirá en el apartado "Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales" la siguiente frase:
En cualquier caso, el equipo de trabajo no será origen de riesgos a los usuarios ni a terceros, para lo cual contará en su caso con las debidas garantías de seguridad y salud, marcados, instrucciones e indicaciones necesarias.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del equipo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que el licitador entienda relevantes para la mejor valoración de su oferta, incluyendo aspectos tales como: elementos especiales de seguridad incorporados; mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; condiciones ergonómicas del equipo; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas y funcionales necesarias que deben tener los equipos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

III. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos al suministro (compra o alquiler, incluido el renting) de vehículos destinados al transporte de trabajadores en el ámbito de la Corporación Insular:

1.- Con carácter obligatorio, se incorporará al pliego de prescripciones técnicas, o al documento equivalente de petición de ofertas, entre los requisitos técnicos del vehículo a comprar o a alquilar, un apartado específico titulado "**Requisitos en materia de prevención de riesgos laborales**". En este apartado se incluirán los requisitos que se indiquen en la correspondiente ETP del SGPRL o, en su defecto, los requisitos que así se indiquen en el informe emitido desde el **servicio de prevención propio (Unidad Orgánica de Prevención de Riesgos Laborales)** de la Corporación.

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que entre la documentación acreditativa de la solvencia técnica, figure una declaración del empresario titulada "Cumplimiento de requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales", en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

3.- Igualmente, siempre que sea posible atendiendo a las características del vehículo objeto de la contratación, entre los criterios de valoración de ofertas se deberá incluir un apartado de "Mejoras en materia de prevención de riesgos laborales", con la ponderación que se estime adecuada en cada caso, donde se detallarán aquellos aspectos relativos a la seguridad y salud que se entiendan relevantes para la mejor valoración de las ofertas, incluyendo aspectos tales como: los niveles de ruido y vibraciones en el interior de los vehículos; condiciones ergonómicas de los asientos; condiciones de confort térmico; los elementos especiales de seguridad incorporados; las mejoras de seguridad introducidas en la fase de diseño; formación ofertada al usuario final, etc.

4.- Para la selección de las características técnicas necesarias que deben tener los vehículos a adquirir o alquilar, deberá contarse con la consulta y participación de los trabajadores a los que finalmente irán dirigidos dichos equipos, bien directamente o bien a través de sus representantes.

IV. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

Se incorporará de forma expresa al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto lo dispuesto en su apartado 5.2.

Para cualquier contratación posterior de empresas o trabajadores autónomos en el transcurso de la obra, y en materia de prevención de riesgos laborales, se estará a lo dispuesto en el apartado 5.3. de la mencionada ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife.

V. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a la contratación de obras de construcción con sujeción a proyecto, en cuanto a la contratación de un coordinador de seguridad y salud externo:

1.- En el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife, en la contratación del **Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción**, ya sea en fase de proyecto o en fase de ejecución, se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-29: "Contratación de obras de construcción" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más en concreto en su apartado 5.4

2.- Se incorporará siempre al pliego o documento equivalente, con carácter obligatorio, la exigencia de que, entre la documentación acreditativa de la solvencia

técnica, figure la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la que se indique de manera explícita que la proposición u oferta cumple con cada uno de los requisitos exigidos a través del pliego. A estos efectos se procurará incorporar en el pliego o documento equivalente un modelo de declaración.

VI. Respecto de la tramitación de expedientes de contratación relativos a servicios u obras menores sin proyecto, en cuanto a la contratación de empresas y autónomos:

En la contratación de **empresas y/o trabajadores autónomos para la realización de servicios o de obras menores sin proyecto** en el ámbito de la Corporación Insular se incorporará al pliego de contratación lo dispuesto en la especificación técnica ETP-30: "Contratación de entidades externas" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del Cabildo de Tenerife, y más concretamente en su apartado 5.2.

ANEXO XXIII

CLASIFICACIÓN DE LOS ENTES VINCULADOS O DEPENDIENTES DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

En virtud de Acuerdo Plenario de fecha 31 de julio de 2015 se aprueba la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Vista propuesta de la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, que acordó la elevación a este Pleno del expediente relativo a la **"Aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife"**, de conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el artículo 37 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y,

Resultando que como antecedentes de la propuesta, constan en el expediente, los informes emitidos, por el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales, de fecha 23 de enero de 2013, sobre la Ley 27/2013, de 23 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en el que se analizaba, entre otras cuestiones, las repercusiones derivadas de lo previsto en el artículo 37 del citado texto legal, que modificaba la Disposición Adicional 12ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y, por la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica, que fue sometido a la consideración del Consejo de Gobierno Insular, en sesión de fecha 27 de enero de 2014, en relación con las consecuencias y novedades introducidas por el citado texto legal en el régimen jurídico, organizativo y competencial de este Cabildo Insular.

Resultando que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 27 de enero de 2014, adoptó acuerdo, entre otros, de asumir en su integridad el indicado informe jurídico de la Secretaría General del Pleno y Dirección de la Asesoría Jurídica y de remitir dicho Acuerdo a los Jefes de los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y fundamentalmente por lo que pudiera afectar a su ámbito competencial o funcional.

Resultando que a la vista del referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, y en relación con la aplicación de la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se ha procedido a realizar un análisis de las entidades integrantes del sector público local perteneciente al Cabildo Insular de Tenerife, contrastando datos y fuentes de información, entre las Áreas de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, emitiendo en fecha 26 de marzo de 2014, el Servicio Administrativo de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales informe jurídico y técnico en relación con la concreta aplicación al ámbito de esta Corporación y su sector público insular de lo previsto en el artículo 37 de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que introdujo la referida Disposición Adicional 12ª de la LBRL, en el que se propusieron diferentes criterios que podían tomarse en consideración en orden a hacer efectiva la clasificación de los entes que conforman el sector público insular, y ello de conformidad con las características y condiciones que en dicho informe se recogen, así como un estudio inicial de los grupos de clasificación y de las retribuciones de los contratos de alta dirección en ese momento vigentes.

Resultando que en el mes de julio actual se ha procedido a actualizar los datos económicos de los entes dependientes o vinculados con esta Corporación Insular, analizando los datos presupuestarios correspondientes al ejercicio 2015, y la configuración actual de los entes en cuestión, contrastando dichos datos con la

Intervención General y con el Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público, emitiendo nuevo informe en fecha 23 de julio de 2015.

Resultando que consta en el expediente la remisión del expediente a la Intervención General de la Corporación, el día 27 de julio de 2015, a los efectos procedentes, que emite informe favorable en fecha 29 de julio de 2015.

Resultando que se elevó propuesta de aprobación de la clasificación de los Entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica a la Comisión Plenaria de Presidencia, en sesión celebrada el 28 de julio de 2015, en los términos que obran en el expediente, y se ha emitido Dictamen favorable a la indicada propuesta.

Considerando que el apartado 2 de la citada Disposición Adicional 12ª de la LBRL establece que "*corresponde al Pleno de la Corporación local la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes de la misma que integren el sector público local, en tres grupos, atendiendo a las siguientes características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que desarrolla su actividad.*" Y que esta clasificación en uno de los tres grupos, a que se refiere la norma, lo será a efectos de:

- Cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección, con determinación del porcentaje máximo del complemento de puesto y variable.
- Número máximo de miembros de los Consejos de Administración (15, 12 y 9, respectivamente, según el Grupo 1, 2 ó 3).
- Y la estructura organizativa, con fijación del número mínimo y máximo de directivos y de retribuciones.

Considerando que es este Pleno de la Corporación Insular el órgano competente para establecer dicha clasificación, debiendo atender a las características: volumen o cifra de negocio, número de trabajadores, necesidad o no de financiación pública, volumen de inversión y características del sector en que se desarrolla su actividad, todas ellas previstas a estos efectos para el ámbito estatal en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y donde se indica que las características del sector en que desarrolla su actividad la entidad, hace referencia a complejidad, sector estratégico e internacionalización.

Considerando que si bien el apartado 2 de la referida DA 12ª de la LBRL indica los criterios de clasificación, no señala la ponderación, ni las escalas en orden a los mismos, ni tampoco lo detalla en el ámbito estatal el ya citado Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y a ello se une el que la norma de aplicación en el ámbito local (la reiterada DA 12ª de la LBRL) respecto a las retribuciones máximas de los contratos de alta dirección y mercantiles, sólo establece la estructura de las mismas (distinguiendo fijas y complementarias), indicando que su cuantía máxima total no puede superar los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, sin que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 se haga referencia a los mismos.

Considerando que corresponde a este Pleno definir los criterios, su ponderación y escalas en orden a los tres grupos de clasificación, así como el límite máximo de las

correspondientes retribuciones, hasta tanto la Ley de Presupuestos Generales del Estado fije los correspondientes límites, en cuyo momento se procederá a la adaptación que, en su caso, fuera procedente.

Considerando los informes obrantes en el expediente, las propuestas y antecedentes en orden a la propuesta elevada, de **clasificación de los entes que conforman el sector público insular,** utilizando a tal efecto como referencia, **los criterios incorporados en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión Europea,** de 6 de mayo, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, en cuanto a la ponderación de los criterios en orden a la clasificación en tres grupos y siempre conforme a las características previstas en la DA 12ª de la LBRL, así como la clasificación y condiciones siguientes:

1. CRITERIOS:

a) CUANTITATIVOS, criterio objetivo, concretamente según los últimos datos presupuestarios, PAIF o cuentas anuales (ejercicio 2015), y atendiendo a los datos facilitados por la Unidad de Organismos y Empresas Participadas de la Corporación Insular**:**

1. Número de trabajadores, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

2. Volumen de inversión, según datos existentes en los Presupuestos 2015 o en los PAIF 2015, según proceda.

3. Volumen o cifra de negocio y necesidad o no de financiación pública (genérica y específica), según cifra de ingresos por "Tasas, Precios Públicos y otros ingresos" correspondientes al ejercicio 2015 (para aquellos entes con contabilidad presupuestaria) y cifra de negocios del ejercicio 2013, incluida con el PAIF 2015 (para los entes con contabilidad financiera), así como aportaciones genéricas consignadas en el Presupuesto General del Cabildo para el año 2015.

b) CUALITATIVOS, criterio subjetivo: se debe valorar según las **características del Sector en que desarrolla la actividad**, teniendo en cuenta la **complejidad del mismo, así como la consideración como sector estratégico o prioritario.**

2. CLASIFICACIÓN:

Los entes del sector público insular **se clasificarían en los siguientes tres grupos, siendo necesario para la clasificación en un Grupo, que la Entidad cumpla al menos 2 de los criterios establecidos de entre los cuatro parámetros que se indican a continuación, siempre y cuando si uno de los dos criterios mínimos fuera el de características del sector en que desarrolla su actividad, ésta necesariamente deberá tener el requisito de ALTA para pasar al grupo inmediatamente superior.**

	Nº Trabajadores:	Volumen Inversiones	Cifra de Negocio y financiación pública	Características del Sector en que desarrolla su actividad*
GRUPO III	**0 a 49**	**- 10.000.000,00**	**- 10.000.000,00**	**BAJA/MEDIA/ALTA**
GRUPO II	**50 a 249**	**+ 10.000.000,00 - 43.000.000,00**	**+ 10.000.000,00 - 50.000.000,00**	**MEDIA/ALTA**
GRUPO I	**250 0 más**	**+ 43.000.000,00**	**+ 50.000.000,00**	**ALTA**

*Complejidad, sector estratégico e internacionalización.

3. CONDICIONES:

a) Cambios derivados del Plan de reestructuración del sector público insular: Aquellas entidades que se encuentren incluidas en el Plan de Reestructuración del Sector Público Insular o que se incluyan, y sobre las que no haya finalizado la actuación correspondiente, se clasificarán conforme la situación existente actualmente, sin perjuicio de la modificación que proceda posteriormente.

b) Cambio de las circunstancias: Cuando a la finalización de un ejercicio económico, se constate que una entidad ha rebasado en un sentido u otro, los criterios previstos en la clasificación por grupos realizada, esta circunstancia sólo le hará adquirir o perder la incorporación a un grupo u otro si dicha circunstancia se ha producido en dos ejercicios consecutivos. No obstante lo anterior, si existe la previsión de que dicha circunstancia va a perdurar en el tiempo, se procederá con anterioridad a la modificación del Grupo de clasificación correspondiente.

Considerando que por lo que se refiere a los **criterios en relación con la cuantía máxima de las retribuciones en los contratos de alta dirección y mercantiles o nombramientos,** se toma como referencia lo previsto por la Administración General del Estado para su propia Administración a través **del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades**, si bien a nivel estatal se establece exclusivamente un límite referido a las retribuciones básicas y en el caso del sector público insular dicho límite englobaría todos los conceptos fijos (retribuciones básicas) y variables (complementarias), con las condiciones, porcentajes y excepciones que se detallan a continuación:

1º) Las retribuciones de los contratos de alta dirección y mercantiles del sector público insular de este Cabildo Insular, siempre en el tramo correspondiente según grupo de clasificación y sin perjuicio de las excepciones que se detallan en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta la clasificación de las retribuciones en básicas y complementarias prevista en la Disposición Adicional 12ª de la LBRL, se desglosarían en:

a) Básicas: Dichas retribuciones básicas implican las retribuciones fijas mínimas a percibir por la gerencia o el personal directivo.

b) Complementarias:

- **Complemento variable,** por consecución de objetivos o productividad, en un máximo sobre las retribuciones básicas de:
  - Un 10% para los entes incluidos en el **Grupo III**
  - Un 15% para los entes incluidos en el **Grupo II.**
  - Un 20% para los entes incluidos en el **Grupo I.**

- **Complemento de puesto: Con carácter general no se establecerá complemento de puesto por características específicas de las funciones directivas,** y sólo podrá asignarse con carácter excepcional por el Consejo de Gobierno Insular por un máximo de un 10% en supuestos de especial complejidad, valoración de sectores estratégicos, situaciones especiales o acumulación de funciones de varios entes, sin perjuicio de que se valore que por la naturaleza, volumen y complejidad de **la acumulación de funciones** de varios entes pueda percibirse las del grupo superior a aquél en que se encuentren las entidades, previa aprobación de la excepcionalidad del supuesto, asimismo, por el Consejo de Gobierno Insular.

2º) Las RETRIBUCIONES MÁXIMAS correspondientes a cada GRUPO de clasificación, sin perjuicio de las excepciones contempladas en el siguiente apartado, **integran todos los conceptos retributivos (básicas y complementarias)**, incluyendo cualquier retribución en especie, indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados o por el asesoramiento a empresas o entes del sector público insular y antigüedad (con exclusión de los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquel personal funcionario de carrera que se encuentre en situación de servicios especiales o personal laboral de la Administración Pública en situación de excedencia forzosa o del sector público insular), serán las siguientes:

- **GRUPO I:** Retribuciones desde 40.000 euros hasta un máximo de 105.000,00 euros.
- **GRUPO II:** Retribuciones desde 35.000 euros hasta un máximo de 80.000,00 euros.
- **GRUPO III:** Retribuciones hasta el máximo de 55.000,00 euros.

3º) Excepcionalmente y en relación a los contratos de alta dirección ya existentes y hasta su extinción, de forma transitoria, se podrá incrementar hasta un máximo del 10% sobre el tope máximo del grupo de clasificación en que el ente quede finalmente incluido, mediante un complemento de puesto específico transitorio o complemento variable vinculado al cumplimiento de objetivos, procediendo la regularización a la baja de las retribuciones que por tramo y grupo de clasificación excedan del límite máximo indicado en el apartado anterior y del referido incremento del 10% sobre el mismo.

4º) Las cuantías mínimas son sólo orientativas y los límites retributivos serán de aplicación a todo el personal de los entes del Sector Público Insular que desempeñen funciones directivas, incluyendo el desempeño de funciones gerenciales, proporcionada a su responsabilidad por debajo de la gerencia, en el caso del personal directivo.

En este sentido, las relaciones laborales que, consideradas de alta dirección (incluyendo las gerenciales), puedan entenderse por el personal directivo que son desempeñadas mediante relación laboral común, deberán ser objeto de adaptación al régimen jurídico de las altas direcciones con los criterios antes expuestos. Caso contrario, le sería de aplicación las limitaciones a los contratos de naturaleza laboral

común previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en el Convenio Colectivo de aplicación. Ello sin perjuicio de que, siempre que sea posible, pueda suspenderse la relación laboral común para el desempeño de un contrato de alta dirección.

5º) Afectación a los Consejeros y Consejeras Delegadas: Esta limitación afecta también a los Consejeros y Consejeras Delegadas que desempeñan dichas funciones retribuidas en los entes de carácter mercantil del sector público insular.

6º) De conformidad con lo establecido en el apartado 6 de la mencionada DA 12ª de la LBRL, en relación a los contratos de alta dirección o mercantiles vigentes al momento actual ***"La adaptación no podrá producir ningún incremento, en relación a su situación anterior"***

Considerando que por lo que se refiere a lo previsto en la misma DA 12ª, como consecuencia de la inclusión de los distintos entes en los Grupos de Clasificación, respecto a **la estructura organizativa de la entidad:** al establecer límites que afectan, por un lado al **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración del sector público local** previsto en dicha norma de forma expresa, según Grupo de clasificación, procediendo, en caso de ser necesario a la correspondiente adaptación de sus Estatutos y, por otro lado, a la **obligación de limitación del número de directivos/as en cada entidad,** teniendo en cuenta a los efectos de calificación en dicho concepto, la definición de personal directivo prevista en el artículo 3 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo *("Quienes formando parte del Consejo de Administración, de los órganos superiores de gobierno o administración, o actuando bajo su dependencia o la del máximo responsable, ejercitan funciones separadas con autonomía y responsabilidad, sólo limitadas por los criterios e instrucciones emanadas del máximo responsable o de los citados órganos de las entidades del sector público estatal"),* cabe aplicar lo siguiente:

	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración, órganos superiores o administración.	Nº Máximo de Directivos/as
GRUPO I	**15**	**5**
GRUPO II	**12**	**3**
GRUPO III	**9**	**1**

Considerando que tal como consta en el expediente, sobre la base de los criterios anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta la información registrada en el Inventario de Entes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y la aplicación de los criterios antes expuestos, **se adjunta al presente acuerdo, grupo de clasificación en el que procede incluir a cada uno de los entes que integran el sector público insular, al momento actual**, debiendo ajustarse las retribuciones de los contratos de alta dirección que actualmente prestan servicios en los mismos y adaptarse a estos criterios y condiciones expuestas en los considerandos anteriores, así como las nuevas contrataciones o nombramientos que procedan.

Considerando que consta en el expediente **informe favorable de la Intervención General de la Corporación Insular a la propuesta de aprobación de los criterios para la clasificación de los entes vinculados o dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife,** llamando la atención sobre las modificaciones estatutarias que, en su caso, tendrán que realizar dichos entes dependientes para ajustarse a los límites establecidos según la clasificación que les corresponda, en función de los criterios aprobados en el expediente.

Considerando, asimismo, que procede autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y Recursos Humanos y Defensa Jurídica para la elaboración de las correspondientes instrucciones a los efectos de la adopción de las medidas que conforme a la situación de cada ente dependiente del sector público insular resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en el ámbito de cada una de ellas

Considerando que la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, establece que corresponde al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la aprobación del presente expediente.

En virtud de cuanto antecede, y habida cuenta la emisión del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, **el Pleno de esta Corporación**, con los votos favorables de los Grupos Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario (9) y Partido Socialista Obrero Español (7) y la abstención de los Grupos Partido Popular (6), Podemos (5) y Mixto (1), **acuerda lo siguiente**:

1º.- Aprobar la clasificación por grupos de los Entes vinculados o dependientes de la Corporación en los términos del ANEXO I: Entidades y su clasificación por grupos.

2º.- Aprobar, asimismo, la cuantía máxima de las retribuciones de los contratos de alta dirección y número máximo de directivos de los entes del sector público insular, así como el **número máximo de miembros del Consejo de Administración y órganos superiores de gobierno o administración de los citados entes, conforme ANEXO II.**

3º.- Autorizar a la Dirección Insular de Hacienda y de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, que en virtud de dicha aprobación de clasificación por grupos, elabore las correspondientes instrucciones a remitir a las diferentes Áreas de la Corporación, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Consorcios, así como a las Sociedades Mercantiles y Fundaciones Participadas íntegra o mayoritariamente por este Excmo. Cabildo Insular, **a los efectos de la adopción de las medidas que, conforme a la situación de cada uno de ellos, resulte procedente realizar de acuerdo con la incidencia específica de dicha clasificación en su ámbito** (Retribuciones de los Gerentes y altos Directivos, número máximo de Directivos y de miembros de los Consejos de Administración y Órganos de Gobierno).

ANEXO I

	ENTIDADES
GRUPO I	Inst. Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (IASS)
	Transportes Interurbanos de Tenerife S.A. (TITSA
	Metropolitano de Tenerife, S.A.
	Instituto Tecnológico y de Energías Renovables S.A.

	ENTIDADES
GRUPO II	Consejo Insular de Aguas
	Gest. Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO, S.A.)
	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)
	C. Prev. Ext. Incen. y Salv. de la Isla de Tenerife
	Institución Ferial de Tenerife , S.A.
	C. Tributos de la Isla de Tenerife
	Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
	Canarias Submarine Link, S.L. (Canalink)
	Spet Turismo de Tenerife, S.A.
	S.Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L.
	Instituto Tecnológico y de Telecomunic de Tenerife, S.L. (IT3)
	Organismo Autónomo Museos y Centros
	Mercatenerife, S.A.
	E. Pca. Casino Taoro, S.A.
	E. Pca. Casino Santa Cruz, S.A.
	E. Pca. Casino Playa de las Américas, S.A.

	ENTIDADES
GRUPO III	Auditorio de Tenerife , S.A.
	Cultivos y Tecnologia Agraria de Tenerife , S.A. (CULTESA)
	TEA, Tenerife Espacio de las Artes
	F. Canaria Tenerife Rural
	F. Insular Formación, Empleo y Desar. Empresarial
	F. Canaria del Instituto de Tecnologías Biomédicas de Tenerife
	C. Isla Baja
	Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.
	Consorcio para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz
	Organismo Autónomo Patronato Insular de Música
	E. Insular de ArtesanÍa, S.A.
	Inst. Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)
	Buenavista Golf, S.A.
	Nueva Isla Baja, S.A.
	Eólicas de Tenerife, A.I.E.
	Agencia Insular de Energías de Tenerife

ANEXO II

CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LOS ENTES DEL ESTADO RECOGIDOS EN EL R.D. 451/2012 (RETRIBUCIONES / MIEMBROS / Nº DIRECTIVOS):

	Retribuciones Básicas R.D. 451/2012	Nº Máximo de Miembros del Consejo de Administración	Nº Máximo de Directivos
GRUPO I	105.000,00	15	5
GRUPO II	80.000,00	12	3
GRUPO III	55.000,00	9	1

ANEXO XXIV

CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DOCENTES

En virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de julio de 2001 se aprueba el procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de prácticas formativas de carácter no laboral en esta Corporación.

Vista la propuesta del Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia y Hacienda relativa a la aprobación del procedimiento a seguir en la Corporación en relación a los Convenios de Colaboración para la prácticas docentes y de formación, y siendo conscientes de la necesidad formativa y de aprendizaje, complementarias a las enseñanzas teóricas, de la importancia que supone el conocimiento del mundo laboral, y de las necesidades que los nuevos puestos de trabajo y nuevas profesiones plantean, así como la conveniencia de controlar y clarificar la presencia de personas ajenas a el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que realizan actividades formativas o prácticas en esta Corporación, y habida cuenta que estas situaciones pueden contribuir a una cierta confusión,

La Comisión Insular de Gobierno acuerda lo siguiente:

La aprobación del siguiente procedimiento a los efectos de conocimiento, constancia y control de los diferentes Convenios de Colaboración para las prácticas docentes y la formación suscritos por las distintas Áreas de este Excmo. Cabildo Insular con Entidades exteriores Docentes y de Investigación, que tengan por objeto la realización de **prácticas formativas de carácter no laboral** en esta Corporación.

1. Instrumentos para su formalización.- Esta cooperación se deberá formalizar mediante Convenios de Colaboración con los centros Docentes y de Investigación, públicos o privados, los cuales pueden ser en la modalidad de Convenio Marco de Colaboración, a desarrollar por convenios específicos, o directamente convenios específicos para la práctica de alumnos.

2. Presentación de solicitudes.- Las Entidades que deseen llevar a cabo la realización de prácticas formativas de carácter no laboral deberán formular solicitud escrita al Área o Servicio directamente relacionado con la actividad que se pretenda desarrollar.

3. Redacción del convenio a suscribir.- El Servicio interesado redactará, si es de su interés, un borrador del Convenio a suscribir por este Excmo. Cabildo Insular y la Entidad interesada en las prácticas, pudiendo utilizarse el facilitado por la Entidad o Institución debiendo necesariamente incluir entre sus cláusulas, al margen de las de tipo formativo que interesen, las siguientes:

1º) El objeto de las prácticas, con indicación expresa de que no se trata de una relación laboral y que en consecuencia no se genera derecho alguno a retribuciones y a alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social a favor del alumno.

2°) El compromiso del centro Docente o Investigador de acreditar previamente a la realización de las prácticas la contratación de un seguro de accidentes y la consideración de alumno del referido Centro.

3°) La designación de un tutor en el Cabildo que se responsabilice del seguimiento y superación del alumno y de la realización de un informe a la finalización de las prácticas, acreditativo del rendimiento y nivel alcanzado por el alumno.

4°) El coordinador que determine el centro educativo.

5°) Datos de la entidad y domicilio social de la misma, así como persona que la represente y en qué concepto.

6°) Número de alumnos _que_ van a realizar las prácticas, actividad concreta que se pretenda desarrollar, horario de realización de la citada actividad y tiempo previsible de duración de la misma, que en ningún caso será_superior a tres meses, así como el lugar concreto en el que se deberá llevar á cabo. En supuestos excepcionales podrá autorizarse una prórroga, como máximo por igual periodo, lo que requerirá nueva solicitud del interesado, argumentando la concurrencia de las circunstancias excepcionales.

7°) Titulación académica que ostentan 10 alumnos que van a realizar las prácticas, acompañando copia compulsada o certificación acreditativa, debiendo existir relación directa entre las prácticas formativas solicitadas y los estudios realizados por los mismos.

8°) Compromiso del Centro Docente o Investigador de comunicar previamente a la incorporación efectiva de los alumnos, la identificación de los mismos (nombre, apellidos y D.N.I.) a efectos de que se emita la preceptiva aceptación previa por esta Corporación.

4. Remisión de copia del expediente al Servicio Administrativo de Personal a efectos de informe.- Del expediente abierto al efecto, en el que deberá constar necesariamente, informe sobre la procedencia o no de las prácticas, viabilidad, oportunidad o conveniencia de las mismas, conformidad del Consejero Insular del Área y borrador del Convenio a suscribir, y en todo caso antes de la autorización y firma del citado Convenio, se enviará copia al Servicio Administrativo de Personal que deberá emitir informe preceptivo sobre las prácticas solicitadas, en lo que se refiere a las condiciones jurídicas de los alumnos.

5. Formalización del Contrato.- Se procederá a su aprobación por el órgano competente remitiéndose copia del Convenio suscrito al Servicio Administrativo de Personal a efectos de registro.

6. Desarrollo de actividades.- Los alumnos desarrollarán las actividades para las que fueron autorizados, en todo caso, bajo la responsabilidad, control y supervisión directa de la persona designada como su responsable sin que pueda permitirse a los alumnos en prácticas su presencia en cualquier Servicio sin la previa y preceptiva autorización expresa del correspondiente Jefe de Servicio y al personal que presta servicios en la Corporación.

Las actividades a desarrollar por los alumnos en prácticas se realizarán con el máximo respeto y consideración a los ciudadanos.

7. Cumplimiento del régimen interno e imposibilidad de percibir retribución.- Asimismo el alumno mientras se encuentre en las dependencias de esta Corporación, quedará sujeto a su régimen interno, sin que en ningún caso, la realización de actividades para las que fue autorizado, genere en el alumno en prácticas derecho a percibir retribución o compensación económica alguna habida cuenta que no existe vinculación laboral ni de otro tipo con el Excmo. Cabildo Insular, dada la naturaleza formativa y de colaboración que constituye el objeto de estos Convenios.

8. Actuaciones posteriores a la firma del Convenio.- Por parte del Servicio en el que se van a realizar las prácticas formativas se procederá a dotar al alumno en prácticas de una tarjeta identificativa, en la que deberá constar que se trata de alumno en prácticas y el Servicio donde realiza las mismas. Todo ello a efectos de control y acceso a las instalaciones de este
Excmo. Cabildo Insular.

Asimismo el Servicio deberá remitir al Servicio Administrativo de Personal, antes de la incorporación efectiva del alumno, sus datos identificativos (nombre, apellidos y D.N.I.), duración del periodo de prácticas, con fecha de incorporación y cese, y Convenio y Entidad a la que pertenece, a efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación.

9. Convenios en vigor.- A fin de regularizar la situación de aquellas personas que, en la actualidad, se pudieran encontrar realizando prácticas formativas sujetas a la presente normativa, los Jefes de los Servicios en que se están desarrollando tales actividades deberán comunicar estas situaciones en el plazo máximo de un mes al Servicio Administrativo de Personal, indicando expresamente, la identificación de, los alumnos, así como la duración de las prácticas con la fecha de incorporación y la fecha de cese de las mismas, la actividad concreta que se está desarrollando y horario de realización de la citada actividad, a fin de que las mismas se ajusten al procedimiento regulado en las presentes normas y a los efectos de control del personal que realiza tareas en esta Corporación, así como copia de los Convenios suscritos en vigor.

ANEXO XXV

MODELOS DE JUSTIFICACIÓN DE APORTACIONES ESPECÍFICAS

En relación con la documentación a aportar por la Sociedades Mercantiles, Entidades Públicas Empresariales y Fundaciones para la correcta justificación de las aportaciones específicas otorgadas según establece la Base 79ª de las vigentes Bases de Ejecución, a continuación se detallan los siguientes modelos:

MODELO DE RELACIÓN DE GASTOS:

Nº factura	Fecha factura	Proveedor	CIF	Concepto	Bloque concepto / Tipo de Gasto	Importe factura	% imputado en esta justificación	Importe imputado en esta justificación	Fecha Pago
							TOTAL		

Se declara que los importes incluidos en la presente justificación no han sido imputados en la justificación de otras subvenciones o aportaciones.

Firmado:

(La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente)

MODELO DE LISTADO DE CONTRATOS:

Denominación del contrato	Tipo de contrato	Objeto	Procedimiento de adjudicación	Presupuesto de licitación	Presupuesto de adjudicación	Plazo de ejecución	Adjudicatario

Se declara asimismo que se ha dado cumplimiento en cada uno de ellos a los siguientes aspectos:

- ☐ Publicidad de cada una de las fases que sea necesario (licitación, adjudicación, formalización) así como en el medio que corresponda.
- ☐ Han participado en la licitación el número mínimo de empresas requerido.
- ☐ Notificación al adjudicatario, y a los restantes licitadores, en su caso.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento en caso de modificaciones del contrato.
- ☐ Se ha cumplido el procedimiento específico según el tipo de contrato.
- ☐ En general, se ha cumplido toda la normativa aplicable a cada uno de los contratos.

Observaciones (en su caso):

Firmado:

(La Gerencia u órgano equivalente de la entidad que resulte competente)

ANEXO XXVI

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DEL CABILDO DE TENERIFE

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financiera ("De mercado")
	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			X	
6	2.- BALTEN	X				X
7	3.- AGROTEIDE	X			X	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	X	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	X	
10	3.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.			X	X	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.			X	X	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	X				X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR DEL CABILDO DE TENERIFE

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INSULAR			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financiera ("De mercado")
20	9.- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X			X
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	15.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.		X		X	
31	20.- Canalink Africa S.L.U.		X		X	
32	21.- Canalink Baharicom S.L.		X		X	
33	22.- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.			X	X	
34	23.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X
35	24.- Mercatenerife, S.A.			X		X
36	25.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
37	26.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C.			X		X
	FUNDACIONES					
38	1.- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
39	2.- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
40	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
41	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
42	5.- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT).		X		X	

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2016 y Avance del Ejercicio 2017

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2016 y Avance del Ejercicio 2017

A.

Liquidación del Presupuesto 2016

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:31/03/2017

D0000140269

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, correspondiente al Ejercicio Económico de 2016, y del Informe favorable de la Intervención General, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, con arreglo a los siguientes magnitudes presupuestarias:

RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	641.315.079,47	481.349.631,36		159.965.448,11
b) Otras operaciones no financieras	22.275.475,70	118.635.624,44		-96.360.148,74
1. Total operaciones no financieras (a+b)	663.590.555,17	599.985.255,80		63.605.299,37
c) Activos financieros	3.844.313,62	5.159.181,42		-1.314.867,80
d) Pasivos financieros	116.534.443,46	134.340.179,99		-17.805.736,53
2. Total operaciones financieras (c+d)	120.378.757,08	139.499.361,41		-19.120.604,33
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**783.969.312,25**	**739.484.617,21**		**44.484.695,04**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			22.995.608,89	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			5.751.463,46	

5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	12.071.098,02	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)	**16.675.974,33**	**16.675.974,33**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		**61.160.669,37**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016	
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS		153.117.978,14
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		49.476.095,21
- (+) del Presupuesto corriente	10.870.785,27	
- (+) de Presupuestos cerrados	35.187.718,97	
- (+) de operaciones no presupuestarias	3.417.590,97	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		97.329.938,60
- (+) del Presupuesto corriente	84.408.797,75	
- (+) de Presupuestos cerrados	6.454.511,59	
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.466.629,26	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-4.372.754,33
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.373.643,55	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	889,22	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**100.891.380,42**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**30.556.222,05**
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		**11.922.851,99**
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**58.412.306,38**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sentado en el libro 152 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 61 a 62

3 ABR 2017

El Vicesecretario General,

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

VIII.

Liquidación del Presupuesto 2016 y Avance del Ejercicio 2017

B.

Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE 2017.

Conforme a lo regulado en el artículo 168.1.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004 y en el artículo 18.1.b) del R.D. 500/1990 se ha confeccionado por esta Dirección de la Oficina de Contabilidad el avance de la Liquidación del Presupuesto 2017 que debe acompañar al Presupuesto del ejercicio 2018, conforme a lo dispuesto en la Sección 2ª 'Avance de la Liquidación del presupuesto corriente', del Capítulo III 'Otra Información Contable', del Título IV 'De la información a obtener del sistema' de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en adelante IMNCL, aprobada por Orden EHA/ 1781/ 2013, de 20 de septiembre.

Siguiendo el esquema establecido en la Regla 55 de la IMNCL el avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos, a seis meses del ejercicio.
- Segunda parte: Estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre.

La segunda parte se fundamenta en los datos obtenidos en la primera parte, por lo que se considera que, para una mejor aproximación de la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre, los datos a partir de los cuales hacer la estimación deben ser los más recientes, y, dado, que en dicha primera parte se establece que se referirá al menos, por lo que puede ser otro período superior, referido a los seis meses del ejercicio, la ejecución del Presupuesto se hará referida hasta el 30 de septiembre.

PRIMERA PARTE: EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 REFERIDA AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO.

Manteniendo una uniformidad con la estructura del informe sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento y situación de la tesorería referido a 30 de junio, y en cumplimiento de las normas establecidas por la IMNCL, analizaremos, en primer lugar, la ejecución del estado de gastos siguiendo a continuación con la del estado de ingresos y para terminar con el cálculo del resultado presupuestario.

ESTADO DE GASTOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de gastos, como mínimo a nivel de Capítulo, en la Ejecución del Presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Los créditos iniciales, las modificaciones aprobadas, distinguiendo, como mínimo, las incorporaciones de remanentes de las restantes figuras, y los créditos definitivos.
b) Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.
c) Las obligaciones reconocidas netas, y el porcentaje de ejecución que, sobre los créditos definitivos, representan.
d) Los pagos realizados, y los porcentajes de ejecución que representan sobre las obligaciones reconocidas netas.
e) Las obligaciones pendientes de pago.
f) Los remanentes de crédito.

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CREDITOS DEFINITIVOS

A los créditos inicialmente aprobados de 809.109.000,00 euros se han sumado, hasta el 30 de septiembre, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, 45.368.968,88 euros que han aportado un total de créditos definitivos de 854.477.968,88 euros, ello supone un incremento del 5,61% con respecto al Presupuesto inicial.

Las modificaciones de crédito clasificadas por modalidades son las siguientes:

Créditos extraordinarios	5.372.107,07
Suplementos de crédito	31.418.453,32
Ampliaciones de crédito	0,00
Incorporación de remanentes de crédito	15.633.787,77
Créditos generados por ingresos	5.551.305,91
Bajas por anulación	-12.606.685,19
	45.368.968,88

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	CREDITOS EXTRAORD.	SUPLEM. DE CREDITO	AMPLIAC. DE CREDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		REMANENTES INCORPOR.	CREDITOS GENERADOS POR INGR.	BAJAS POR ANULAC.	MODIFICAC.	% INCREM	CREDITOS DEFINITOS
					POSITIVAS	NEGATIVAS						
1. Gastos de personal	71.532.662,00	12.172,21	611.515,18	0,00	2.405.430,77	-2.092.187,11	5.821,19	0,00	0,00	942.752,24	1,32	72.475.414,24
2. Gastos en bienes ctes.y serv.	73.994.297,00	68.061,63	881.883,75	0,00	1.639.336,05	-2.600.375,67	125.152,50	715.463,84	-664.916,34	164.605,76	0,22	74.158.902,76
3. Gastos financieros	5.895.037,00	40.000,00	0,00	0,00	63.932,91	0,00	0,00	0,00	0,00	103.932,91	1,76	5.998.969,91
4. Transferencias corrientes	402.128.597,61	746.966,85	15.684.065,79	0,00	5.986.814,14	-3.093.501,88	26.194,59	0,00	-8.298.588,43	11.051.951,06	2,75	413.180.548,67
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.614.932,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.603.847,24	-1.603.847,24	-61,33	1.011.085,15
Suma Op. Corrientes	**556.165.526,00**	**867.200,69**	**17.177.464,72**	**0,00**	**10.095.513,87**	**-7.786.064,66**	**157.168,28**	**715.463,84**	**-10.567.352,01**	**10.659.394,73**	**1,92**	**566.824.920,73**
6. Inversiones reales	148.175.230,00	3.245.884,33	759.992,12	0,00	4.641.072,45	-10.463.242,24	14.943.701,40	4.795.842,07	-2.039.333,18	15.883.916,95	10,72	164.059.146,95
7. Transferencias de capital	68.152.095,00	1.259.022,05	10.991.342,48	0,00	5.355.903,96	-1.843.183,38	532.918,09	40.000,00	0,00	16.336.003,20	23,97	84.488.098,20
Suma Op. Capital	**216.327.325,00**	**4.504.906,38**	**11.751.334,60**	**0,00**	**9.996.976,41**	**-12.306.425,62**	**15.476.619,49**	**4.835.842,07**	**-2.039.333,18**	**32.219.920,15**	**14,89**	**248.547.245,15**
8. Activos financieros	10.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.800.000,00
9. Pasivos financieros	25.816.149,00	0,00	2.489.654,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.489.654,00	9,64	28.305.803,00
Suma Op. Financieras	**36.616.149,00**	**0,00**	**2.489.654,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.489.654,00**	**6,80**	**39.105.803,00**
TOTAL GENERAL	**809.109.000,00**	**5.372.107,07**	**31.418.453,32**	**0,00**	**20.092.490,28**	**-20.092.490,28**	**15.633.787,77**	**5.551.305,91**	**-12.606.685,19**	**45.368.968,88**	**5,61**	**854.477.968,88**

Por tanto, las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 7 'Transferencias de capital', 6 'Inversiones reales' y 9 'Pasivos financieros' en los que se han incrementado en un 23,97%, 10,72% y 9,64%, respectivamente, sobre los créditos iniciales.

En lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias con respecto al total del Presupuesto aprobado inicialmente más significativas se producen en los capítulos 7 'Transferencias de capital', 6 'Inversiones reales' y 4 'Transferencias corrientes', en los que el incremento ha sido del 2,02%, 1,96% y 1,37%, respectivamente.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Del importe de los créditos definitivos del Presupuesto de Gastos que ascienden, a 30 de septiembre, a la cantidad de 854.477.968,88 euros, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de 524.704.311,70 euros, lo que supone una ejecución del Presupuesto de Gastos en esa fase de los gastos que asciende al 61,41% de los créditos definitivos, lo que representa una variación en -2,25 puntos respecto a idéntica información en relación al ejercicio anterior. En este sentido, la ejecución a 30 de septiembre de 2016 a nivel de compromisos de gastos respecto a los créditos definitivos fue del 63,66%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	GASTOS COMPROMETIDOS (b)	% EJEC. (b / a)
1. Gastos de personal	72.475.414,24	45.958.693,80	63,41
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	74.158.902,76	56.313.674,21	75,94
3. Gastos financieros	5.998.969,91	498.579,23	8,31
4. Transferencias corrientes	413.180.548,67	317.967.537,61	76,96
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.011.085,15	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**566.824.920,73**	**420.738.484,85**	**74,23**
6. Inversiones reales	164.059.146,95	64.336.263,39	39,22
7. Transferencias de capital	84.488.098,20	25.404.579,44	30,07
Suma Op. Capital	**248.547.245,15**	**89.740.842,83**	**36,11**
8. Activos financieros	10.800.000,00	10.181.852,00	94,28
9. Pasivos financieros	28.305.803,00	4.043.132,02	14,28
Suma Op. Financieras	**39.105.803,00**	**14.224.984,02**	**36,38**
TOTAL GENERAL	**854.477.968,88**	**524.704.311,70**	**61,41**

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
1. Gastos de personal	72.475.414,24	45.170.095,12	62,32
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	74.158.902,76	30.844.495,63	41,59
3. Gastos financieros	5.998.969,91	498.579,23	8,31
4. Transferencias corrientes	413.180.548,67	301.450.858,22	72,96
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.011.085,15	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**566.824.920,73**	**377.964.028,20**	**66,68**
6. Inversiones reales	164.059.146,95	31.995.547,51	19,50
7. Transferencias de capital	84.488.098,20	12.318.894,92	14,58
Suma Op. Capital	**248.547.245,15**	**44.314.442,43**	**17,83**

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS (a)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	% EJEC. (c / a)
8. Activos financieros	10.800.000,00	10.181.852,00	94,28
9. Pasivos financieros	28.305.803,00	4.043.132,02	14,28
Suma Op. Financieras	**39.105.803,00**	**14.224.984,02**	**36,38**
TOTAL GENERAL	**854.477.968,88**	**436.503.454,65**	**51,08**

En relación con los gastos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de obligaciones se refiere, es del 66,68%, respecto de los gastos de capital el nivel alcanzado ha sido del 17,83%, y en las operaciones financieras del 36,38%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del Presupuesto de Gastos, en cuanto al reconocimiento de obligaciones, de un 51,08%.

Este porcentaje de ejecución, del 51,08% referido al reconocimiento de obligaciones respecto a los créditos definitivos en los nueve primeros meses del ejercicio, es inferior en términos porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2016 y que supuso un nivel de ejecución del 54,01%.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS.

Por lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, éste alcanza el 97,00% en gastos corrientes, el 96,93% en gastos de capital y el 99,59% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuesto de Gastos en un 97,08%.

En este sentido, el nivel alcanzado en el tercer trimestre del ejercicio anterior, en lo que respecta a la realización del pago sobre las obligaciones reconocidas, fue similar situándose en el 97,76%.

A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas, es la siguiente:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	% EJEC. (d / c)
1. Gastos de personal	45.170.095,12	45.169.014,50	100,00
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	30.844.495,63	30.203.418,93	97,92
3. Gastos financieros	498.579,23	498.579,23	100,00
4. Transferencias corrientes	301.450.858,22	290.755.467,15	96,45
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**377.964.028,20**	**366.626.479,81**	**97,00**
6. Inversiones reales	31.995.547,51	31.403.304,57	98,15
7. Transferencias de capital	12.318.894,92	11.552.582,62	93,78
Suma Op. Capital	**44.314.442,43**	**42.955.887,19**	**96,93**
8. Activos financieros	10.181.852,00	10.123.956,00	99,43
9. Pasivos financieros	4.043.132,02	4.043.132,02	100,00
Suma Op. Financieras	**14.224.984,02**	**14.167.088,02**	**99,59**
TOTAL GENERAL	**436.503.454,65**	**423.749.455,02**	**97,08**

E) LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de Gastos son las siguientes:

CAPITULO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (c)	PAGOS LIQUIDOS (d)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (e)
1. Gastos de personal	45.170.095,12	45.169.014,50	1.080,62
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	30.844.495,63	30.203.418,93	641.076,70
3. Gastos financieros	498.579,23	498.579,23	0,00
4. Transferencias corrientes	301.450.858,22	290.755.467,15	10.695.391,07
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00	0,00
Suma Op. Corrientes	**377.964.028,20**	**366.626.479,81**	**11.337.548,39**
6. Inversiones reales	31.995.547,51	31.403.304,57	592.242,94
7. Transferencias de capital	12.318.894,92	11.552.582,62	766.312,30
Suma Op. Capital	**44.314.442,43**	**42.955.887,19**	**1.358.555,24**
8. Activos financieros	10.181.852,00	10.123.956,00	57.896,00
9. Pasivos financieros	4.043.132,02	4.043.132,02	0,00
Suma Op. Financieras	**14.224.984,02**	**14.167.088,02**	**57.896,00**
TOTAL GENERAL	**436.503.454,65**	**423.749.455,02**	**12.753.999,63**

De esta forma, se observa que están pendientes de pago 12.753.999,63 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 436.503.454,65 euros, distribuyéndose estas obligaciones pendientes de pago en 11.337.548,39 euros de gastos corrientes, 1.358.555,24 euros de gastos de capital y 57.896,00 euros de operaciones financieras.

F) LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

Por último, en lo que se refiere a los remanentes de crédito, sobre un total de 417.974.514,23 euros, existen 88.200.857,05 euros comprometidos y 329.773.657,18 euros no comprometidos, es decir, en situación de gastos autorizados, créditos retenidos o créditos disponibles, siendo a nivel de capítulo la distribución de los remanentes de crédito la siguiente:

CAPITULOS	REMANENTES DE CRÉDITO		
	Comprometidos	No Comprometidos	Totales
1. Gastos de personal	788.598,68	26.516.720,44	27.305.319,12
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	25.469.178,58	17.845.228,55	43.314.407,13
3. Gastos financieros	0,00	5.500.390,68	5.500.390,68
4. Transferencias corrientes	16.516.679,39	95.213.011,06	111.729.690,45
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	1.011.085,15	1.011.085,15
Suma Op. Corrientes	**42.774.456,65**	**146.086.435,88**	**188.860.892,53**
6. Inversiones reales	32.340.715,88	99.722.883,56	132.063.599,44
7. Transferencias de capital	13.085.684,52	59.083.518,76	72.169.203,28
Suma Op. Capital	**45.426.400,40**	**158.806.402,32**	**204.232.802,72**
8. Activos financieros	0,00	618.148,00	618.148,00
9. Pasivos financieros	0,00	24.262.670,98	24.262.670,98
Suma Op. Financieras	**0,00**	**24.880.818,98**	**24.880.818,98**
TOTAL GENERAL	**88.200.857,05**	**329.773.657,18**	**417.974.514,23**

ESTADO DE INGRESOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por Capítulos, en la Ejecución del Presupuesto referida a nueve meses del ejercicio son:

a) Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos.
c) Los derechos anulados.
d) Los derechos cancelados.
e) Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
f) La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
g) Los derechos pendientes de cobro.
h) La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Los ingresos previstos inicialmente de 809.109.000,00 euros se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de 854.477.968,88 euros como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito, cuyo detalle atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería	25.495.547,37
Mayores ingresos	19.873.421,51
	45.368.968,88

Esto significa que se ha utilizado para aumentar el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, a 30 de septiembre, el 36,25% del Remanente de Tesorería Total resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, una vez deducidos los “saldos de dudoso cobro” (30.556.222,05 euros) e incluyendo el “exceso de financiación afectada” (11.922.851,99 euros), el cual ascendió a 100.891.380,42 euros. Concretamente, la utilización del Remanente de Tesorería se refleja en el siguiente detalle:

- Del Exceso de Financiación Afectada se han utilizado 11.208.851,22 euros para la financiación de la incorporación de gastos asociados a proyectos con financiación afectada,
- Del Remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo importe ascendió a 58.418.306,38 euros, se han utilizado 11.872.358,36 euros, de los cuales 9.382.704,36 euros lo han sido para la financiación de la modificación de crédito correspondiente a la aplicación de operaciones pendientes de aplicar al presupuesto al cierre del ejercicio 2016, 2.489.654,00 euros a la amortización anticipada de deuda y 4.903.991,79 euros a inversiones financieramente sostenibles.

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

Capítulos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	% INCREM.	Previsiones Definitivas
1. Impuestos directos	10.806.315,00	0,00	0,00	10.806.315,00
2. Impuestos indirectos	418.463.350,00	3.495.965,00	0,84	421.959.315,00
3. Tasas y otros ingresos	28.846.300,00	200.000,00	0,69	29.046.300,00
4. Transferencias corrientes	260.071.216,00	617.364,31	0,24	260.688.580,31
5. Ingresos patrimoniales	517.600,00	0,00	0,00	517.600,00
Suma op. Corrientes	**718.704.781,00**	**4.313.329,31**	**0,60**	**723.018.110,31**
6. Enajenación inversiones reales	0,00	3.911.560,05	0,00	3.911.560,05
7. Transferencias de capital	80.119.197,36	9.158.878,15	11,43	89.278.075,51
Suma op. Capital	**80.119.197,36**	**13.070.438,20**	**16,31**	**93.189.635,56**
8. Activos financieros	1.800.000,00	27.985.201,37	1.554,73	29.785.201,37
9. Pasivos financieros	8.485.021,64	0,00	0,00	8.485.021,64
Operaciones Financieras	**10.285.021,64**	**27.985.201,37**	**272,10**	**38.270.223,01**
Total General	**809.109.000,00**	**45.368.968,88**	**5,61**	**854.477.968,88**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS.

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconocimiento de derechos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	10.806.315,00	7.275.634,42	67,33
2. Impuestos indirectos	421.959.315,00	332.764.824,52	78,86
3. Tasas y otros ingresos	29.046.300,00	25.380.707,83	87,38
4. Transferencias corrientes	260.688.580,31	155.803.964,61	59,77
5. Ingresos patrimoniales	517.600,00	2.123.990,04	410,35
Suma op. Corrientes	**723.018.110,31**	**523.349.121,42**	**72,38**
6. Enajenación inversiones reales	3.911.560,05	5.728.296,66	146,45
7. Transferencias de capital	89.278.075,51	708.771,51	0,79
Suma op. Capital	**93.189.635,56**	**6.437.068,17**	**6,91**
8. Activos financieros	29.785.201,37	999.651,00	3,36
9. Pasivos financieros	8.485.021,64	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**38.270.223,01**	**999.651,00**	**2,61**
Total General	**854.477.968,88**	**530.785.840,59**	**62,12**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos se refiere, es del 72,38%, de los ingresos de capital el 6,91%, y en las operaciones financieras del 2,61%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos, de un 62,12%.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con Remanente de Tesorería por los que no se reconocen derechos en el ejercicio actual sino que ya fueron objeto de reconocimiento de derechos en ejercicios anteriores.

Este porcentaje de ejecución, del 62,12% referido al reconocimiento de derechos respecto a las previsiones definitivas en el tercer trimestre del ejercicio, es inferior en términos

porcentuales al registrado en las mismas fechas del ejercicio 2016 y que supuso un nivel de ejecución del 69,24%.

C) y D) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS.

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que los derechos reconocidos ascienden a 530.785.840,59 euros, de los cuales se han anulado 6.132.134,20 euros, de los que 6.082.829,66 euros corresponden a devoluciones de ingresos, obteniéndose unos derechos reconocidos netos por 524.653.706,39 euros. A nivel de capítulo del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos (b)	% Ejec. (b / a)	Derechos Anulados (c)	% Anul. (c / b)	Derechos Cancelados (d)	% Cancel. (d / b)	Derechos Reconocidos Netos
1. Impuestos directos	7.275.634,42	67,33	82.269,96	1,13	0,00	0,00	7.193.364,46
2. Impuestos indirectos	332.764.824,52	78,86	2.012.072,86	0,60	0,00	0,00	330.752.751,66
3. Tasas y otros ingresos	25.380.707,83	87,38	119.903,37	0,47	0,00	0,00	25.260.804,46
4. Transferencias corrientes	155.803.964,61	59,77	3.917.528,01	2,51	0,00	0,00	151.886.436,60
5. Ingresos patrimoniales	2.123.990,04	410,35	360,00	0,02	0,00	0,00	2.123.630,04
Suma op. Corrientes	**523.349.121,42**	**72,38**	**6.132.134,20**	**1,17**	**0,00**	**0,00**	**517.216.987,22**
6. Enajenación inversiones reales	5.728.296,66	146,45	0,00	0,00	0,00	0,00	5.728.296,66
7. Transferencias de capital	708.771,51	0,79	0,00	0,00	0,00	0,00	708.771,51
Suma op. Capital	**6.437.068,17**	**6,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.437.068,17**
8. Activos financieros	999.651,00	3,36	0,00	0,00	0,00	0,00	999.651,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**999.651,00**	**2,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**999.651,00**
Total General	**530.785.840,59**	**62,12**	**6.132.134,20**	**1,16**	**0,00**	**0,00**	**524.653.706,39**

E) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

La información a nivel de capítulos es la siguiente:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	% Ejec. (b / a)
1. Impuestos directos	10.806.315,00	7.193.364,46	66,57
2. Impuestos indirectos	421.959.315,00	330.752.751,66	78,38
3. Tasas y otros ingresos	29.046.300,00	25.260.804,46	86,97
4. Transferencias corrientes	260.688.580,31	151.886.436,60	58,26
5. Ingresos patrimoniales	517.600,00	2.123.630,04	410,28
Suma op. Corrientes	**723.018.110,31**	**517.216.987,22**	**71,54**
6. Enajenación inversiones reales	3.911.560,05	5.728.296,66	146,45
7. Transferencias de capital	89.278.075,51	708.771,51	0,79
Suma op. Capital	**93.189.635,56**	**6.437.068,17**	**6,91**
8. Activos financieros	29.785.201,37	999.651,00	3,36
9. Pasivos financieros	8.485.021,64	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**38.270.223,01**	**999.651,00**	**2,61**
Total General	**854.477.968,88**	**524.653.706,39**	**61,40**

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto a reconocimiento de derechos netos se refiere, es del 71,54%, con respecto a los ingresos de capital del 6,91% y por operaciones financieras el 2,61%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos, en cuanto al reconocimiento de derechos netos, de un 61,40%, frente al 67,86% del ejercicio anterior, referida al mismo período.

F) LA RECAUDACIÓN NETA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS.

El detalle a nivel de capítulos es el siguiente:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	% Recaud. (c / b)
1. Impuestos directos	7.193.364,46	7.193.364,46	100,00
2. Impuestos indirectos	330.752.751,66	330.752.751,66	100,00
3. Tasas y otros ingresos	25.260.804,46	22.070.026,46	87,37
4. Transferencias corrientes	151.886.436,60	151.886.436,60	100,00
5. Ingresos patrimoniales	2.123.630,04	2.011.968,02	94,74
Suma op. Corrientes	**517.216.987,22**	**513.914.547,20**	**99,36**
6. Enajenación inversiones reales	5.728.296,66	5.728.296,66	100,00
7. Transferencias de capital	708.771,51	708.771,51	100,00
Suma op. Capital	**6.437.068,17**	**6.437.068,17**	**100,00**
8. Activos financieros	999.651,00	176.060,00	17,61
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	-
Operaciones Financieras	**999.651,00**	**176.060,00**	**17,61**
Total General	**524.653.706,39**	**520.527.675,37**	**99,21**

Por lo que respecta a la recaudación sobre derechos reconocidos netos, ésta es del 99,36% en ingresos corrientes, del 100,00% en ingresos de capital y del 17,61% en operaciones financieras, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 99,21%, superior al registrado en las mismas fechas del ejercicio anterior que fue del 98,05%.

G) LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.

Los derechos pendientes de cobro a nivel de capítulo del Presupuesto de Ingresos son los siguientes:

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	Derechos pendientes de cobro
1. Impuestos directos	7.193.364,46	7.193.364,46	0,00
2. Impuestos indirectos	330.752.751,66	330.752.751,66	0,00
3. Tasas y otros ingresos	25.260.804,46	22.070.026,46	3.190.778,00
4. Transferencias corrientes	151.886.436,60	151.886.436,60	0,00
5. Ingresos patrimoniales	2.123.630,04	2.011.968,02	111.662,02
Suma op. Corrientes	**517.216.987,22**	**513.914.547,20**	**3.302.440,02**
6. Enajenación inversiones reales	5.728.296,66	5.728.296,66	0,00
7. Transferencias de capital	708.771,51	708.771,51	0,00
Suma op. Capital	**6.437.068,17**	**6.437.068,17**	**0,00**
8. Activos financieros	999.651,00	176.060,00	823.591,00

Capítulos	Derechos Reconocidos Netos (b)	Recaudación neta (c)	Derechos pendientes de cobro
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
Operaciones Financieras	**999.651,00**	**176.060,00**	**823.591,00**
Total General	**524.653.706,39**	**520.527.675,37**	**4.126.031,02**

De esta forma, se observa que están pendientes de cobro 4.126.031,02 euros, sobre unos derechos reconocidos netos totales de 524.653.706,39 euros, distribuyéndose estos derechos pendientes de cobro en 3.302.440,02 euros de ingresos corrientes y 823.591,00 euros por operaciones financieras.

H) LA COMPARACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS Y LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

El desglose por capítulos ofrece los siguientes datos:

Capítulos	Previsiones Definitivas (a)	Derechos Reconocidos Netos (b)	Exceso / Defecto Previsión
1. Impuestos directos	10.806.315,00	7.193.364,46	3.612.950,54
2. Impuestos indirectos	421.959.315,00	330.752.751,66	91.206.563,34
3. Tasas y otros ingresos	29.046.300,00	25.260.804,46	3.785.495,54
4. Transferencias corrientes	260.688.580,31	151.886.436,60	108.802.143,71
5. Ingresos patrimoniales	517.600,00	2.123.630,04	-1.606.030,04
Suma op. Corrientes	**723.018.110,31**	**517.216.987,22**	**205.801.123,09**
6. Enajenación inversiones reales	3.911.560,05	5.728.296,66	-1.816.736,61
7. Transferencias de capital	89.278.075,51	708.771,51	88.569.304,00
Suma op. Capital	**93.189.635,56**	**6.437.068,17**	**86.752.567,39**
8. Activos financieros	29.785.201,37	999.651,00	28.785.550,37
9. Pasivos financieros	8.485.021,64	0,00	8.485.021,64
Operaciones Financieras	**38.270.223,01**	**999.651,00**	**37.270.572,01**
Total General	**854.477.968,88**	**524.653.706,39**	**329.824.262,49**

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

El importe de las obligaciones reconocidas netas durante los nueve primeros meses del ejercicio es de 436.503.454,65 euros y el de los derechos reconocidos netos es de 524.653.706,39 euros, de esta forma, el cálculo del Resultado Presupuestario a 30 de septiembre de 2017 asciende a 88.150.251,71 euros.

CONCEPTOS	DEREHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	517.216.987,22	377.964.028,20	139.252.959,02
b. Otras operaciones no financieras	6.437.068,17	44.314.442,43	-37.877.374,26
1. Total operaciones no financieras (a+b)	**523.654.055,39**	**422.278.470,63**	**101.375.584,76**
2. Activos financieros	**999.651,00**	**10.181.852,00**	**-9.182.201,00**
3. Pasivos financieros	**0,00**	**4.043.132,02**	**-4.043.132,02**
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**524.653.706,39**	**436.503.454,65**	**88.150.251,74**

Este Resultado Presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, y de las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada; magnitudes que a esta fecha resulta imposible determinar, por lo que tal ajuste sólo se realizará al final del ejercicio.

SEGUNDA PARTE: ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERIDA A 31 DE DICIEMBRE.

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte, y, al igual que en ésta se analiza primero el Estado de Gastos para luego hacerlo con el Estado de Ingresos.

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Gastos, en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Los créditos definitivos.
b) Las obligaciones reconocidas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

A) LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULO	CREDITOS DEFINITIVOS 30-09-2017	Modificaciones de crédito	CREDITOS DEFINITIVOS 31-12-2017
1. Gastos de personal	72.475.414,24	-447.207,82	72.028.206,42
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	74.158.902,76	178.843,40	74.337.746,16
3. Gastos financieros	5.998.969,91	2.000,00	6.000.969,91
4. Transferencias corrientes	413.180.548,67	172.941,43	413.353.490,10
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.011.085,15	0,00	1.011.085,15
Suma Op. Corrientes	**566.824.920,73**	**-93.422,99**	**566.731.497,74**
6. Inversiones reales	164.059.146,95	-7.965.841,62	156.093.305,33
7. Transferencias de capital	84.488.098,20	15.179.422,40	99.667.520,60
Suma Op. Capital	**248.547.245,15**	**7.213.580,78**	**255.760.825,93**
8. Activos financieros	10.800.000,00	25.245.000,00	36.045.000,00
9. Pasivos financieros	28.305.803,00	19.176.773,75	47.482.576,75
Suma Op. Financieras	**39.105.803,00**	**44.421.773,75**	**83.527.576,75**
TOTAL GENERAL	**854.477.968,88**	**51.541.931,54**	**906.019.900,42**

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS.

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2012	% Ejec. 2013	% Ejec. 2014	% Ejec. 2015	% Ejec. 2016	% Ejec. Media
1. Gastos de personal	96,53%	98,57%	97,33%	98,51%	97,54%	**97,70%**
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	96,29%	94,48%	94,95%	92,53%	92,41%	**94,13%**
3. Gastos financieros	99,04%	99,14%	99,46%	97,31%	96,57%	**98,30%**
4. Transferencias corrientes	97,37%	99,02%	99,73%	99,68%	99,31%	**99,02%**
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
Total operaciones corrientes	**97,10%**	**98,24%**	**98,51%**	**98,38%**	**97,94%**	**98,03%**
6. Inversiones reales	81,00%	60,62%	80,15%	81,46%	56,26%	**71,90%**
7. Transferencias de capital	92,52%	91,24%	98,57%	95,84%	93,14%	**94,26%**
Total operaciones de capital	**84,90%**	**72,33%**	**87,16%**	**89,26%**	**73,37%**	**81,40%**
8. Activos financieros	92,80%	78,95%	90,17%	93,99%	89,68%	**89,12%**
9 Pasivos financieros	98,31%	90,72%	100,00%	100,00%	100,00%	**97,81%**
Total operaciones financieras	**97,93%**	**90,56%**	**90,71%**	**98,91%**	**99,58%**	**95,54%**
TOTAL	**94,77%**	**93,67%**	**97,01%**	**96,02%**	**93,22%**	**94,94%**

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los cinco ejercicios anteriores al presente se observa que es muy similar y elevado, es decir, las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan mucho a los créditos definitivos en dicha fecha, lo que indica un nivel de presupuestación muy ajustado a la realidad del gasto, salvo en el capítulo 6 'Inversiones reales' para el ejercicio 2016, que se redujo considerablemente con respecto a los ejercicios precedentes.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo anterior, para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2017 se van a utilizar los porcentajes promedio de ejecución, derivado de la consideración de los cinco ejercicios precedentes al estimado, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha, excepto para el capítulo 6 en el que a la vista de la baja ejecución en el ejercicio anterior al actual (56,26%) y que el grado de ejecución a 30 de septiembre de 2017 (19,50%) es muy bajo e inferior al que se produjo a esa misma fecha en el ejercicio precedente (20,36%) se considera más adecuado tomar como referencia el grado de ejecución del ejercicio 2016.

Así mismo, a este respecto, se excepciona del criterio anterior la previsión de obligaciones reconocidas relativas al capítulo 9 'Pasivos financieros' ya que los créditos definitivos de este capítulo concuerdan con los vencimientos en este ejercicio de los préstamos suscritos por la Corporación.

En consecuencia, en aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2017 se aproximarán a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	Prev. Créditos Definitivos a 31-12-2017 (a)	% Ejec. Previsto (b)	Prev. Obligaciones Reconocidas a 31-12-2017 (a*b)
1. Gastos de personal	72.028.206,42	97,70%	70.371.557,67
2. Gtos. bienes ctes.y serv.	74.337.746,16	94,13%	69.974.120,46
3. Gastos financieros	6.000.969,91	98,30%	5.898.953,42
4. Transferencias corrientes	413.353.490,10	99,02%	409.302.625,90
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.011.085,15	0,00%	0,00
Total operaciones corrientes	**566.731.497,74**	**98,03%**	**555.547.257,45**
6. Inversiones reales	156.093.305,33	56,26%	87.818.093,58
7. Transferencias de capital	99.667.520,60	94,26%	93.946.604,92
Total operaciones de capital	**255.760.825,93**	**71,07%**	**181.764.698,50**
8. Activos financieros	36.045.000,00	89,12%	32.123.304,00
9 Pasivos financieros	47.482.576,75	100,00%	46.442.708,32
Total operaciones financieras	**83.527.576,75**	**94,06%**	**78.566.012,32**
TOTAL	**906.019.900,42**	**90,05%**	**815.877.968,27**

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS.

Con arreglo a lo dispuesto en la Regla 57 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto, al menos, para el total del presupuesto con respecto al Estado de Ingresos en la estimación de la Liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre son:

a) Las previsiones definitivas.
b) Los derechos reconocidos netos con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Análogamente al cálculo de la previsión del importe de los créditos definitivos a 31 de diciembre de 2017, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

Capítulos	Previsiones Definitivas a 30-09-2017	Modificaciones de crédito	Previsiones Definitivas a 31-12-2017
1. Impuestos directos	10.806.315,00	0,00	10.806.315,00
2. Impuestos indirectos	421.959.315,00	0,00	421.959.315,00
3. Tasas y otros ingresos	29.046.300,00	0,00	29.046.300,00
4. Transferencias corrientes	260.688.580,31	654.870,52	261.343.450,83
5. Ingresos patrimoniales	517.600,00	0,00	517.600,00
Suma op. Corrientes	**723.018.110,31**	**654.870,52**	**723.672.980,83**
6. Enajenación inversiones reales	3.911.560,05	0,00	3.911.560,05
7. Transferencias de capital	89.278.075,51	9.251.104,79	98.529.180,30
Suma op. Capital	**93.189.635,56**	**9.251.104,79**	**102.440.740,35**
8. Activos financieros	29.785.201,37	41.635.956,23	71.421.157,60
9. Pasivos financieros	8.485.021,64	0,00	8.485.021,64
Operaciones Financieras	**38.270.223,01**	**41.635.956,23**	**79.906.179,24**
Total General	**854.477.968,88**	**51.541.931,54**	**906.019.900,42**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS.

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en la liquidación de los cinco años precedentes, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	% Ejec. 2012	% Ejec. 2013	% Ejec. 2014	% Ejec. 2015	% Ejec. 2016	% Ejec. Media
1. Impuestos directos	96,32%	99,08%	107,63%	110,48%	109,79%	**104,66%**
2. Impuestos indirectos	99,68%	99,79%	99,93%	99,92%	100,08%	**99,88%**
3. Tasas y otros ingresos	94,82%	90,50%	95,77%	125,57%	135,37%	**108,41%**
4. Transferencias corrientes	99,31%	103,57%	100,00%	99,53%	99,88%	**100,46%**
5. Ingresos patrimoniales	89,43%	95,73%	61,40%	134,35%	330,69%	**142,32%**
Total operaciones corrientes	**99,08%**	**100,73%**	**99,46%**	**101,21%**	**102,25%**	**100,55%**
6. Enajenación inversiones reales	114,89%	0,00%	7,61%	0,00%	0,00%	**24,50%**
7. Transferencias de capital	105,90%	130,61%	67,25%	69,00%	68,77%	**88,31%**
Total operaciones de capital	**106,11%**	**120,21%**	**66,12%**	**69,69%**	**106,11%**	**93,65%**
8. Activos financieros	3,67%	10,64%	14,65%	40,01%	13,47%	**16,49%**
9. Pasivos financieros	100,60%	0,00%	100,00%	100,00%	100,00%	**80,12%**
Total operaciones financieras	**59,79%**	**10,64%**	**82,74%**	**82,91%**	**82,98%**	**63,81%**
TOTAL	**93,26%**	**93,67%**	**94,50%**	**98,74%**	**98,83%**	**95,80%**

A la vista de estos antecedentes, para calcular la previsión de derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2017, siguiendo el mismo razonamiento expuesto al estudiar las obligaciones reconocidas se han utilizado los niveles de ejecución promedio de los cinco ejercicios anteriores a 2017 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre en el apartado anterior, a excepción de:

- En el capítulo 5 'Ingresos patrimoniales' la previsión inicial y definitiva es de 517.600,00 euros y a la fecha de emisión del presente informe los derechos reconocidos netos son 2.124.030,14 euros, por lo que se estima que al cierre del ejercicio los derechos reconocidos netos totales serán los mismos que los existentes actualmente.
- En el capítulo 6 'Enajenación de inversiones reales' la previsión definitiva es de 3.911.560,05 euros mientras que los derechos reconocidos netos suman 5.728.296,66 euros, por lo que se toma esta cifra como la estimada para la liquidación.
- En el capítulo 8 'Activos financieros' se incluyen los ingresos por anticipos de personal y el Remanente de Tesorería. En consecuencia, a la vista de la naturaleza de los ingresos para la determinación de la previsión de derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2017 se ha tomado el promedio de porcentaje de ejecución de los ingresos de personal en los cinco últimos ejercicios, que asciende a 76,26% (76,80% en 2012, 78,95% en 2013, 73,23% en 2014, 83,96% en 2015 y 68,34% en 2016) sobre las previsiones definitivas estimadas a dicha fecha (1.800.000,00 €), puesto que la utilización del remanente de tesorería no conlleva reconocimiento de derechos.

- En última instancia, comentar que en el capítulo 9 'Pasivos financieros' se considera que el reconocimiento de derechos será por la totalidad de las previsiones definitivas que ascienden a 8.485.021,64 euros.

En base a lo expuesto podemos estimar que los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2017 del estado de ingresos, así como el porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos estimados en el apartado anterior, se aproximarán con probabilidad a las siguientes cifras:

CONCEPTOS	Prev. Previsiones Definitivas a 31-12-2017	% Ejec. Prevista	Prev. Derechos Reconocidos a 31-12-2017
1. Impuestos directos	10.806.315,00	104,66%	11.309.889,28
2. Impuestos indirectos	421.959.315,00	99,88%	421.452.963,82
3. Tasas y otros ingresos	29.046.300,00	108,41%	31.489.093,83
4. Transferencias corrientes	261.343.450,83	100,46%	262.545.630,70
5. Ingresos patrimoniales	517.600,00	410,36%	2.124.030,04
Total operaciones corrientes	**723.672.980,83**	**100,73%**	**728.921.607,67**
6. Enajenación inversiones reales	3.911.560,05	146,45%	5.728.296,66
7. Transferencias de capital	98.529.180,30	88,31%	87.011.119,12
Total operaciones de capital	**102.440.740,35**	**90,53%**	**92.739.415,78**
8. Activos financieros	71.421.157,60	1,92%	1.372.680,00
9. Pasivos financieros	8.485.021,64	100,00%	8.485.021,64
Total operaciones financieras	**79.906.179,24**	**12,34%**	**9.857.701,64**
TOTAL	**906.019.900,42**	**91,78%**	**831.518.725,09**

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2017.

La Jefa del Servicio de Contabilidad

Mercedes Salazar de Frías y de Benito

La Directora de la Oficina de Contabilidad

Sandra A. Bande Dorta

2018 PROYECTO PRESUPUESTOS

IX.

Anexos del Estado de la Consolidación

Presupuesto Consolidado por Capítulos

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	11.040.544	0	0	11.040.544	0	**11.040.544**	1,1%
II. Impuestos Indirectos	468.765.000	0	0	468.765.000	0	**468.765.000**	45,4%
III. Tasas y Otros Ingresos	29.763.300	9.115.470	134.450.410	173.329.180	17.949.385	**155.379.795**	15,1%
IV. Transferencias	277.303.358	175.404.032	62.582.388	515.289.778	213.928.441	**301.361.337**	29,2%
V. Ingresos Patrimoniales	1.786.300	42.057	1.455.835	3.284.192	0	**3.284.192**	0,3%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**788.658.502,00**	**184.561.559**	**198.488.634**	**1.171.708.695**	**231.877.826**	**939.830.869**	**91,1%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	1	0	**1**	0	**1**	0,0%
VII. Transferencias de Capital	56.059.498	34.453.207	9.929.191	100.441.896	38.901.105	**61.540.791**	6,0%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**56.059.498,00**	**34.453.208**	**9.929.191**	**100.441.897**	**38.901.105**	**61.540.792**	**6,0%**
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.500.002	398.177	**3.698.179**	0	**3.698.179**	0,4%
IX. Pasivos Financieros	0	0	12.557.855	**12.557.855**	0	**12.557.855**	1,2%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**1.800.000**	**1.500.002**	**12.956.032**	**16.256.034**	**0**	**16.256.034**	**1,6%**
Otros Ingresos			**13.984.229**	**13.984.229**	**0**	**13.984.229**	**1,4%**
TOTAL INGRESOS	**846.518.000**	**220.514.769**	**235.358.085**	**1.302.390.854**	**270.778.930**	**1.031.611.924**	**100,0%**

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	75.880.799	66.179.913	91.177.397	233.238.108	0	**233.238.108**	22,6%
II. Compra de Bienes y Servicios	78.495.829	110.697.803	90.179.021	279.372.653	17.949.385	**261.423.268**	25,3%
III. Intereses	4.790.485	886.019	4.988.179	10.664.683	0	**10.664.683**	1,0%
IV. Transferencias Corrientes	446.938.393	5.029.605	3.288.000	455.255.998	213.928.441	**241.327.557**	23,4%
V. Fondo Contingencia	3.311.550	0	0	3.311.550		**6.623.100**	0,6%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**609.417.056,00**	**182.793.340**	**189.632.596**	**981.842.992**	**231.877.826**	**753.276.716**	**73,0%**
VI. Inversiones Reales	139.176.433	31.720.524	22.149.429	193.046.386	0	**193.046.386**	18,7%
VII. Transferencias de Capital	73.999.461	4.500.904	0	78.500.365	38.901.105	**39.599.260**	3,8%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**213.175.894,00**	**36.221.428**	**22.149.429**	**271.546.751**	**38.901.105**	**232.645.646**	**22,6%**
VIII Activos Financieros	1.800.000	1.500.001	2.497.025	5.797.026	0	**5.797.026**	0,6%
IX. Pasivos Financieros	22.125.050	0	7.045.678	29.170.728	0	**29.170.728**	2,8%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	23.925.050	1.500.001	9.542.703	**34.967.754**	**0**	**34.967.754**	3,4%
Otros Gastos			**13.646.603**	**13.646.603**	**0**	**13.646.603**	**1,3%**
TOTAL GASTOS (1)	**846.518.000**	**220.514.769**	**234.971.332**	**1.302.004.101**	**270.778.930**	**1.031.225.170**	**100,0%**
Ajustes por Consolidación			**386.753**	**386.753**		**386.753**	**0,04%**
TOTAL GASTOS (2)	**846.518.000**	**220.514.769**	**235.358.085**	**1.302.390.854**	**270.778.930**	**1.031.611.924**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	11.040.544	0	0	0	0	**11.040.544**	0	**11.040.544**	1,2%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	468.765.000	0	0	0	0	**468.765.000**	0	**468.765.000**	53,0%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	29.763.300	715.901	6.759.952	321.800	1.317.817	**38.878.770**	0	**38.878.770**	4,4%
IV. TRANSFERENCIAS	277.303.358	7.146.046	138.897.088	5.685.593	23.675.305	**452.707.390**	148.346.377	**304.361.013**	34,4%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	1.786.300	8.000	31.056	3.000	1	**1.828.357**	0	**1.828.357**	0,2%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**788.658.502**	**7.869.947**	**145.688.096**	**6.010.393**	**24.993.123**	**973.220.061**	**148.346.377**	**824.873.684**	**93,3%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	0	1	**1**		**1**	0,0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	56.059.498	744.070	19.646.474	70.000	13.992.663	**90.512.705**	34.453.201	**56.059.504**	6,3%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**56.059.498**	**744.070**	**19.646.474**	**70.000**	**13.992.664**	**90.512.706**	**34.453.201**	**56.059.505**	**6,3%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	100.000	80.002	**3.300.002**	0	**3.300.002**	0,4%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	**0**	0	**0**	0,0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**1.800.000**	**120.000**	**1.200.000**	**100.000**	**80.002**	**3.300.002**	**0**	**3.300.002**	**0,4%**
TOTAL INGRESOS	**846.518.000**	**8.734.017**	**166.534.570**	**6.180.393**	**39.065.789**	**1.067.032.769**	**182.799.577**	**884.233.191**	**100,0%**

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	CABILDO	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO CABILDO - ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	75.880.799	5.112.917	51.600.000	4.888.333	4.578.662	**142.060.712**	0	**142.060.712**	16,1%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	78.495.829	2.733.430	87.682.169	1.081.560	19.200.644	**189.193.632**	0	**189.193.632**	21,4%
III. INTERESES	4.790.485	1.200	884.319	500	0	**5.676.504**	0	**5.676.504**	0,6%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	446.938.393	21.400	4.901.435	40.000	66.770	**451.967.998**	148.346.377	**303.621.621**	34,3%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	3.311.550	0	0	0	0	**3.311.550**	0	**3.311.550**	0,4%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**609.417.056**	**7.868.947**	**145.067.924**	**6.010.393**	**23.846.076**	**792.210.396**	**148.346.377**	**643.864.019**	**72,8%**
VI. INVERSIONES REALES	139.176.433	643.210	16.567.603	70.000	14.439.712	**170.896.957**	0	**170.896.957**	19,3%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.999.461	101.860	3.699.044	0	700.000	**78.500.365**	34.453.201	**44.047.164**	5,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**213.175.894**	**745.070**	**20.266.646**	**70.000**	**15.139.712**	**249.397.322**	**34.453.201**	**214.944.121**	**24,3%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	1.800.000	120.000	1.200.000	100.000	80.001	**3.300.001**	0	**3.300.001**	0,4%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	22.125.050	0	0	0	0	**22.125.050**	0	**22.125.050**	2,5%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**23.925.050**	**120.000**	**1.200.000**	**100.000**	**80.001**	**25.425.051**	**0**	**25.425.051**	**2,9%**
TOTAL GASTOS	**846.518.000**	**8.734.017**	**166.534.570**	**6.180.393**	**39.065.789**	**1.067.032.769**	**182.799.577**	**884.233.191**	**100,0%**

Presupuestos por capítulos de los Entes Dependientes para su posterior consolidación

PRESUPUESTO DE INGRESOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	**0**	0%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	**0**	0%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	715.901	6.759.952	321.800	1.317.817	**9.115.470**	4%
IV. TRANSFERENCIAS	7.146.046	138.897.088	5.685.593	23.675.305	**175.404.032**	80%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	8.000	31.056	3.000	1	**42.057**	0%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**7.869.946,87**	**145.688.096**	**6.010.393**	**24.993.123**	**184.561.559**	**84%**
VI. ENAJENACION DE INVERSIONES	0	0	0	1	**1**	0%
VII. TRANSFERENCIAS CAPITAL	744.070	19.646.474	70.000	13.992.663	**34.453.207**	16%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**744.070**	**19.646.474**	**70.000**	**13.992.664**	**34.453.208**	**16%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000	1.200.000	100.000	80.002	**1.500.002**	1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**120.000**	**1.200.000**	**100.000**	**80.002**	**1.500.002**	**1%**
TOTAL INGRESOS	**8.734.017**	**166.534.570**	**6.180.393**	**39.065.789**	**220.514.769**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CAPITULOS	O.A.L. MUSEOS Y CENTROS DE TENERIFE	O.A.L. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	O.A.L. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	O.A.L. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	% SOBRE TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	5.112.917	51.600.000	4.888.333	4.578.662	**66.179.913**	30%
II. COMPRA DE BB. Y SERVICIOS	2.733.430	87.682.169	1.081.560	19.200.644	**110.697.803**	50%
III. INTERESES	1.200	884.319	500	0	**886.019**	0%
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400	4.901.435	40.000	66.770	**5.029.605**	2%
V. FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**7.868.946,87**	**145.067.924**	**6.010.393**	**23.846.076**	**182.793.340**	**83%**
VI. INVERSIONES REALES	643.210	16.567.603	70.000	14.439.712	**31.720.524**	14%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	101.860	3.699.044	0	700.000	**4.500.904**	2%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**745.070**	**20.266.646**	**70.000**	**15.139.712**	**36.221.428**	**16%**
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	120.000	1.200.000	100.000	80.001	**1.500.001**	1%
IX. PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	**0**	0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**120.000**	**1.200.000**	**100.000**	**80.001**	**1.500.001**	**1%**
TOTAL GASTOS	**8.734.017**	**166.534.570**	**6.180.393**	**39.065.789**	**220.514.769**	**100%**

PRESUPUESTO INGRESOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Impuestos Directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
II. Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
III. Tasas y Otros Ingresos	5.966.870	2.328.200	5.361.150	2.609.027	911.050	5.288.882	2.336.616	5.959.409	61.251.417	8.350.000	23.897.820	200.000	9.819.969	0	0	170.000	134.450.410	57%
IV. Transferencias	0	0	0	1.402.768	1.187.365	3.647.048	6.178.138	7.497.729	33.022.307	66.770	575.258	3.176.433	677.372	75.000	4.876.200	200.000	62.582.388	27%
V. Ingresos Patrimoniales	20.190	298.660	134.220	150.538		0	1.000	0	666.016	0	0	175.260	2.288	6.231	1.432	0	1.455.835	1%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**5.987.060,00**	**2.626.860**	**5.495.370**	**4.162.333**	**2.098.415**	**8.935.930**	**8.515.754**	**13.457.137**	**94.939.740**	**8.416.770**	**24.473.079**	**3.551.693**	**10.499.629**	**81.231**	**4.877.632**	**370.000**	**198.488.634**	**84%**
VI. Enajenación de Inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	20.000	54.000	111.000	1.682.000	7.518.896	0	0	400.000	43.295	0	100.000	0	9.929.191	4%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**0,00**	**0**	**0**	**0**	**20.000**	**54.000**	**111.000**	**1.682.000**	**7.518.896**	**0**	**0**	**400.000**	**43.295**	**0**	**100.000**	**0**	**9.929.191**	**4%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	1.474	0	0	934	0	381.169	0	11.000	0	3.600	0	398.177	0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	646.515	0	0	0	0	8.439.294	0	3.421.776	0	50.000	0	0	270	12.557.855	5%
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	**0**	**0**	**0**	**646.515**	**0**	**1.474**	**0**	**0**	**8.440.228**	**0**	**3.802.945**	**0**	**61.000**	**0**	**3.600**	**270**	**12.956.032**	**6%**
Otros Ingresos	0	72.920	0	0	40.000	65.884	269.740	320.000	3.468.725	6.577.142	525.197	0	2.490.311	0	39.311	115.000	13.984.229	5,9%
TOTAL INGRESOS	**5.987.060**	**2.699.780**	**5.495.370**	**4.808.848**	**2.158.415**	**9.057.288**	**8.896.493**	**15.459.137**	**114.367.590**	**14.993.912**	**28.801.220**	**3.951.693**	**13.094.234**	**81.231**	**5.020.543**	**485.270**	**235.358.085**	**100%**

PRESUPUESTO DE GASTOS SOCIEDADES-FUNDACIONES-EPEL

CAPITULOS	Casino Taoro, S.A.	Casino Sta. Cruz, S.A.	Casino Playa de las Américas, S.A.	Institución Ferial de Tenerife, S.A.	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	Sinpromi, S.L.	Auditorio de Tenerife, S.A.	Ideco, S.A.	TITSA	GESTA	METRO	EPEL TEA	EPEL BALTEN	EPEL AGROTEIDE	Fundación FIFEDE	Fundación BIOAVANCE	TOTAL SOCIEDADES	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	1.900.910	1.094.110	2.450.170	1.348.068	782.475	5.497.594	1.942.177	5.373.840	60.415.773	237.266	7.245.012	606.980	1.690.136	0	440.863	152.022	91.177.397	39%
II. Compra de Bienes y Servicios	1.286.000	1.208.000	2.303.310	2.773.873	1.299.642	3.356.807	6.353.540	8.083.298	34.158.028	8.144.330	7.983.494	2.924.713	8.971.505	49.517	1.121.338	161.625	90.179.021	38%
III. Intereses	299.920	74.860	26.500	0	2.299	0	0	0	75.832	0	4.508.675	0	93	0	0	0	4.988.179	2%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.288.000	0	3.288.000	1%
V Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**3.486.830,00**	**2.376.970**	**4.779.980**	**4.121.941**	**2.084.415**	**8.854.402**	**8.295.718**	**13.457.137**	**94.649.633**	**8.381.596**	**19.737.181**	**3.531.693**	**10.661.734**	**49.517**	**4.850.201**	**313.647**	**189.632.596**	**81%**
VI. Inversiones Reales	158.000	80.000	125.000	1.780.061	20.000	54.000	2.942.553	1.834.736	7.518.896	6.000	6.826.887	400.000	303.295	0	100.000	0	22.149.429	9%
VII. Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**158.000,00**	**80.000**	**125.000**	**1.780.061**	**20.000**	**54.000**	**2.942.553**	**1.834.736**	**7.518.896**	**6.000**	**6.826.887**	**400.000**	**303.295**	**0**	**100.000**	**0**	**22.149.429**	**9%**
VIII. Activos Financieros	150.000	0	0	0	0	0	0	0	902	0	2.335.123	0	11.000	0	0	0	2.497.025	1%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	335.000	0	81.271	0	1.424.054	0	3.442.060	5.534	500.000	4.167	1.253.592	0	7.045.678	3%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	**150.000**	**0**	**0**	**0**	**335.000**	**0**	**81.271**	**0**	**1.424.956**	**0**	**5.777.183**	**5.534**	**511.000**	**4.167**	**1.253.592**	**0**	**9.542.703**	**4%**
Otros Gastos	257.030	231.620	140.460	40.392	54.000	111.466	1.668.608	320.000	3.758.832	16.705	4.375.579	20.000	2.580.021	31.714	39.311	866	13.646.603	5,8%
TOTAL GASTOS (1)	**4.051.860**	**2.688.590**	**5.045.440**	**5.942.394**	**2.493.415**	**9.019.868**	**12.988.150**	**15.611.873**	**107.352.318**	**8.404.301**	**36.716.830**	**3.957.227**	**14.056.050**	**85.398**	**6.243.104**	**314.513**	**234.971.332**	**100%**
Ajustes por Consolidación	1.935.200	11.190	449.930	-1.133.546	-335.000	37.420	-4.091.657	-152.736	7.015.272	6.589.611	-7.915.610	-5.534	-961.816	-4.167	-1.222.562	170.757	386.753	0,2%
TOTAL GASTOS (2)	**5.987.060**	**2.699.780**	**5.495.370**	**4.808.848**	**2.158.415**	**9.057.288**	**8.896.493**	**15.459.137**	**114.367.590**	**14.993.912**	**28.801.220**	**3.951.693**	**13.094.234**	**81.231**	**5.020.543**	**485.270**	**235.358.085**	**100%**

Presupuesto Consolidado por Áreas de gasto

ÁREA DE GASTOS 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	21.453.885	0	0	21.453.885	0	**21.453.885**	2,1%
II. Compra de Bienes y Servicios	34.803.143	0	0	34.803.143	0	**34.803.143**	3,4%
III. Intereses	1.500	0	0	1.500	0	**1.500**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	7.915.871	0	0	7.915.871	0	**7.915.871**	0,8%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**64.174.398,88**	**0**	**0**	**64.174.399**	**0**	**64.174.399**	**6,2%**
VI. Inversiones Reales	26.711.718	0	0	26.711.718	0	**26.711.718**	2,6%
VII. Transferencias de Capital	8.902.327	0	0	8.902.327	0	**8.902.327**	0,9%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**35.614.045,15**	**0**	**0**	**35.614.045**	**0**	**35.614.045**	**3,5%**
VIII. Activos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	0	0	**0**	**0**	**0**	0,0%
Otros Gastos	**0**		**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**99.788.444**	**0**	**0**	**99.788.444**	**0**	**99.788.444**	**9,7%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**99.788.444**	**0**	**0**	**99.788.444**	**0**	**99.788.444**	**9,7%**

ÁREA DE GASTOS 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	4.431.742	51.600.000	5.938.457	61.970.199	0	**61.970.199**	6,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	4.165.135	87.682.169	4.478.146	96.325.450	4.258.340	**92.067.109**	8,9%
III. Intereses	7.200	884.319	0	891.519	0	**891.519**	0,1%
IV. Transferencias Corrientes	144.034.290	4.901.435	3.288.000	152.223.725	138.916.813	**13.306.912**	1,3%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0		**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**152.638.366,45**	**145.067.924**	**13.704.603**	**311.410.893**	**143.175.153**	**168.235.740**	**16,3%**
VI. Inversiones Reales	13.400	16.567.603	154.000	16.735.003	0	**16.735.003**	1,6%
VII. Transferencias de Capital	20.717.474	3.699.044	0	24.416.517	19.646.474	**4.770.044**	0,5%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**20.730.873,80**	**20.266.646**	**154.000**	**41.151.520**	**19.646.474**	**21.505.046**	**2,1%**
VIII. Activos Financieros	0	1.200.000	0	1.200.000	0	**1.200.000**	0,1%
IX. Pasivos Financieros	0	0	1.253.592	1.253.592	0	**1.253.592**	0,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	1.200.000	1.253.592	**2.453.592**	**0**	**2.453.592**	0,2%
Otros Gastos			**150.777**	**150.777**	**0**	**150.777**	
TOTAL GASTOS (1)	**173.369.240**	**166.534.570**	**15.262.972**	**355.166.782**	**162.821.627**	**192.345.155**	**18,6%**
Ajustes por Consolidación			**-1.185.141**	**-1.185.141**	**0**	**-1.185.141**	**-0,11%**
TOTAL GASTOS (2)	**173.369.240**	**166.534.570**	**14.077.831**	**353.981.641**	**162.821.627**	**191.160.014**	**18,5%**

ÁREA DE GASTOS 3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	3.308.810	10.001.250	8.075.019	21.385.079	0	**21.385.079**	2,1%
II. Compra de Bienes y Servicios	4.057.180	3.814.990	17.523.176	25.395.347	3.991.604	**21.403.743**	2,1%
III. Intereses	100	1.700	0	1.800	0	**1.800**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	37.019.341	61.400	0	37.080.741	27.528.938	**9.551.803**	0,9%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**44.385.431,09**	**13.879.340**	**25.598.195**	**83.862.967**	**31.520.542**	**52.342.424**	**5,1%**
VI. Inversiones Reales	16.137.272	713.210	5.177.289	22.027.771	0	**22.027.771**	2,1%
VII. Transferencias de Capital	18.176.547	101.860	0	18.278.407	814.070	**17.464.337**	1,7%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**34.313.819,00**	**815.070**	**5.177.289**	**40.306.178**	**814.070**	**39.492.108**	**3,8%**
VIII. Activos Financieros	0	220.000	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	0	0	86.805	86.805	0	**86.805**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	220.000	86.805	**86.805**	**0**	**86.805**	0,0%
Otros Gastos		**0**	**2.009.473**	**2.009.473**	**0**	**2.009.473**	
TOTAL GASTOS (1	**78.699.250**	**14.914.410**	**32.871.763**	**126.265.424**	**32.334.612**	**93.930.811**	**9,1%**
Ajustes por Consolidación		**0**	**-4.079.170**	**-4.079.170**	**0**	**-4.079.170**	**-0,40%**
TOTAL GASTOS (2	**78.699.250**	**14.914.410**	**28.792.594**	**122.186.254**	**32.334.612**	**89.851.642**	**8,7%**

ÁREA DE GASTOS 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	19.494.860	4.578.662	77.163.920	101.237.443	0	**101.237.443**	9,8%
II. Compra de Bienes y Servicios	16.538.844	19.200.644	68.177.699	103.917.187	9.699.441	**94.217.746**	9,1%
III. Intereses	23.500	0	4.988.179	5.011.679	0	**5.011.679**	0,5%
IV. Transferencias Corrientes	76.935.803	66.770	0	77.002.573	47.482.689	**29.519.883**	2,9%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**112.993.007,20**	**23.846.076**	**150.329.798**	**287.168.881**	**57.182.130**	**229.986.751**	**22,3%**
VI. Inversiones Reales	89.090.037	14.439.712	16.818.140	120.347.889	0	**120.347.889**	11,7%
VII. Transferencias de Capital	25.473.113	700.000	0	26.173.113	16.810.561	**9.362.552**	0,9%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**114.563.150,54**	**15.139.712**	**16.818.140**	**146.521.002**	**16.810.561**	**129.710.441**	**12,6%**
VIII. Activos Financieros	0	80.001	2.497.025	2.577.026	0	**2.577.026**	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0	0	5.705.280	5.705.280	0	**5.705.280**	0,6%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0	80.001	8.202.306	**8.282.307**	**0**	**8.282.307**	0,8%
Otros Gastos			**11.486.353**	**11.486.353**	**0**	**11.486.353**	
TOTAL GASTOS (1)	**227.556.158**	**39.065.789**	**186.836.596**	**453.458.543**	**73.992.691**	**379.465.851**	**36,8%**
Ajustes por Consolidación			**5.651.064**	**5.651.064**	**0**	**5.651.064**	**0,55%**
TOTAL GASTOS (2)	**227.556.158**	**39.065.789**	**192.487.661**	**459.109.607**	**73.992.691**	**385.116.916**	**37,3%**

ÁREA DE GASTOS 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	27.191.502	0	0	27.191.502	0	**27.191.502**	2,6%
II. Compra de Bienes y Servicios	18.931.527	0	0	18.931.527	0	**18.931.527**	1,8%
III. Intereses	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
IV. Transferencias Corrientes	181.033.088	0	0	181.033.088	0	**181.033.088**	17,5%
V. Fondo Contingencia	3.311.550	0	0	3.311.550	0	**3.311.550**	0,3%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**230.467.667,38**	**0**	**0**	**230.467.667**	**0**	**230.467.667**	**22,3%**
VI. Inversiones Reales	7.224.006	0	0	7.224.006	0	**7.224.006**	0,7%
VII. Transferencias de Capital	730.000	0	0	730.000	0	**730.000**	0,1%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**7.954.005,51**	**0**	**0**	**7.954.006**	**0**	**7.954.006**	**0,8%**
VIII. Activos Financieros	1.800.000	0	0	1.800.000	0	**1.800.000**	0,2%
IX. Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1.800.000	0	0	**1.800.000**	**0**	**1.800.000**	0,2%
Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**240.221.673**	**0**	**0**	**240.221.673**	**0**	**240.221.673**	**23,3%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**240.221.673**	**0**	**0**	**240.221.673**	**0**	**240.221.673**	**23,3%**

ÁREA DE GASTO 0. DEUDA PÚBLICA

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS

CAPITULOS	Cabildo de Tenerife	Organismos Autónomos	Sociedades / Fundaciones / EPEL	TOTAL	Operaciones Internas	TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	% SOBRE TOTAL
I. Gastos de Personal	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
II. Compra de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
III. Intereses	4.758.185	0	0	4.758.185	0	**4.758.185**	0,5%
IV. Transferencias Corrientes	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
V. Fondo Contingencia	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**4.758.185,00**	**0**	**0**	**4.758.185**	**0**	**4.758.185**	**0,5%**
VI. Inversiones Reales	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
VII Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**0,00**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0,0%**
VII Activos Financieros	0	0	0	0	0	**0**	0,0%
IX. Pasivos Financieros	22.125.050	0	0	22.125.050	0	**22.125.050**	2,1%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	22.125.050	0	0	**22.125.050**	**0**	**22.125.050**	2,1%
Otros Gastos			**0**	**0**	**0**	**0**	
TOTAL GASTOS (1)	**26.883.235**	**0**	**0**	**26.883.235**	**0**	**26.883.235**	**2,6%**
Ajustes por Consolidación			**0**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**
TOTAL GASTOS (2)	**26.883.235**	**0**	**0**	**26.883.235**	**0**	**26.883.235**	**2,6%**

Presupuesto

Consolidado

Operaciones Internas

TRANSFERENCIAS INTERNAS

Servicio de Presupuestos y Gasto Público

TODOS LAS ÁREAS DE GASTOS

APORTAC. Y PREST.SERV. DEL CIT A SOCIEDADES/FUNDACIONES/EPEL

	CAP.2	CAP.4	CAP.6	CAP.7	CAP.8
CASINO TAORO, SA	0	0	0	0	0
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	0	0	0	0	0
CASINO SANTA CRUZ, SA	0	0	0	0	0
IFTSA	295.127	1.402.768	0	0	0
SINPROMI, SL	4.036.082	2.900.303	0	54.000	0
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	110.500	1.187.365	0	20.000	0
TITSA	0	33.058.029	0	1.813.441	0
AUDITORIO DE TFE, SA	0	6.178.138	0	111.000	0
IDECO, SA	3.746.432	5.197.729	0	965.000	0
GESTA	0	0	0	0	0
METRO	0	6.882.927	0	381.169	0
EPEL TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	0	3.121.433	0	400.000	0
EPEL BALTEN	50.050	617.372	0	603.295	0
EPEL PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENEI	0	75.000	0	0	0
FUND. FIFEDE	0	4.761.000	0	100.000	0
FUND. BIOAVANCE	0	200.000	0	0	0
TOTAL	**8.238.192**	**65.582.064**	**0**	**4.447.904**	**0**

TOTAL TRANSF. INTERNAS A SOCIEDADES / FUNDACIONES / EPEL	**78.268.160**

INGRESOS DEL CIT PROCEDENTES DE EMPRESAS Y O.A. (CÁNONES)

	0
	0
TOTAL INGRESOS EMPRESAS Y OOAA.	**0**

APORTACIONES A OOAA

	CAP. 4	CAP. 7	TOTAL
O.A. IASS	131.255.510	19.646.474	150.901.983
O.A. MUSEOS	7.146.046	744.070	7.890.116
O.A. PIM	5.685.593	70.000	5.755.593
O.A. C.I.A.	4.259.228	13.992.657	18.251.885
TOTAL	**148.346.377**	**34.453.201**	**182.799.577**

TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE ENTIDADES DEPENDIENTES

	INGRESOS	GASTOS
CASINO TAORO, SA	3.529.970	1.151.150
CASINO PLAYA AMÉRICAS, SA	840.690	3.105.790
CASINO SANTA CRUZ, SA	310.460	435.180
E.P.E.L. TEA	0	6.420
IFTSA	31.589	2.200
EMPRESA INS. ARTESANÍA, SA	376	0
SINPROMI, SL	233.215	0
TITSA	191.712	0
AUDITORIO DE TFE, SA	204.686	6.000
IDECO, SA	0	26.437
GESTA	1.754.389	0
FUND. FIFEDE	0	4.362
FUND. BIOAVANCE	0	0
EPEL BALTEN	55.768	2.559.433
METRO	0	234.191
O.A. IASS	0	217.896
O.A. MUSEOS	0	5.615
O.A. PIM	0	200.700
O.A. C.I.A.	2.558.338	1.755.819
TOTAL TRANSACCIONES INTERNAS ENTRE EMP.Y OOAA	**9.711.193**	**9.711.193**

	0
TOTAL TRANSACC. INTERNAS SECTOR PÚBLICO CABILDO	**270.778.930**

X.

Anexo de Personal

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

X.

Anexo de Personal

A.

Memoria

MEMORIA DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURIDICA SOBRE ELABORACION Y RESULTADOS DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO 2018 DEL ECIT y CRITERIOS VERIFICADOS EN LOS INFORMADOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

I.- CAPÍTULO I DEL ECIT

El Capítulo I del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, a la vista de que no se ha aprobado ninguna disposición normativa relativa a los gastos de personal del sector publico para el ejercicio 2018 que pueda afectar al mismo, así como, conforme a los criterios para la elaboración del Presupuesto 2018 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular, que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, **en términos de homogeneidad, siendo las principales directrices tenidas en consideración las siguientes:**

1. En el año 2018, **las retribuciones del personal al servicio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no podrán experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017**, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación.
2. Las retribuciones del **personal funcionario** se ajustan a lo previsto en el artículo 18 cinco y seis de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017; asimismo las retribuciones del **personal laboral** cumplen lo previsto en el apartado cuatro del referido artículo 18 del citado texto legal básico, máxime la homogenización existente en el ámbito de esta Corporación, atendiendo al Grupo, funciones y condiciones de trabajo.
3. Durante el año 2018 y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables **no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales** que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, respetando lo previsto en las normas presupuestarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2018, por lo que se

utilizarán en todo caso economías y redistribuirá el presente Capítulo I, sin incremento alguno por este motivo.

4. La aprobación de **Oferta de Empleo Público** se realizará, en su caso, dentro de los porcentajes de tasa de reposición prevista legalmente y en los sectores prioritarios, sin que implique incremento global de los gastos de personal.

5. Habida cuenta la disminución continuada en el Capítulo de gastos de personal, iniciada desde el ejercicio 2009 y hasta el ejercicio 2013, incluidas las medidas aprobadas en el Plan de Ajuste de la Corporación para el ejercicio 2012 y siguientes y el gran esfuerzo realizado en la disminución del Capítulo I hasta el pasado ejercicio 2016, que se constata en el porcentaje que representa sobre el Presupuesto, su elaboración para el ejercicio 2017, **incorpora medidas de redistribución del gasto, revisando la Plantilla y RPT de la Corporación, y disminuyendo el crédito de contratación y nombramientos temporales, a efectos de permitir crecimiento en tanto que estabilidad, siempre dentro de los límites de la LPGE y en términos de homogeneidad, para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de necesaria dotación presupuestaria por imperativo legal, o actividades de competencias propias que han de atenderse necesariamente y en cualquier horario, manteniendo, sin crecimiento alguno, los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y de gratificaciones y horas extraordinarias todos ellos, además, ya reducidos desde ejercicios anteriores.**

6. **Existen factores de no homogeneidad que justifican que el Capítulo I del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2018 incremente un 6,08 %** (**4.348.136,85 euros**). **Tales factores son principalmente los siguientes:**

- Incremento en un 1% de las retribuciones del personal de la Corporación, no previsto en el Presupuesto inicial del ejercicio y de conformidad con lo previsto en el Art. 18 dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 (**623.687,39 euros** de los cuales 479.759,53 euros corresponden a retribuciones y 143.927,86 euros a seguridad Social).

- Incremento por el devengo de **nuevos trienios de antigüedad** del personal al servicio de esta Corporación **(112.657,40 € euros).**

- **Incremento en un 3 % del tope máximo de las Bases de cotización de la Seguridad Social,** de conformidad con lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 (**376.445,46 euros**).

- **Incremento por la adecuación de los niveles retributivos de distintos puestos de personal funcionario y laboral al contenido de los puestos en función de la responsabilidad asumida por sus ocupantes y a la dificultad técnica que requieren (119.729,95 euros)** de conformidad con el Art. 18 siete de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017**.**

- Incremento derivado de la contratación por esta Corporación de personal laboral temporal adscrito a distintos **Convenios de Empleo** cuya finalidad es la del **fomento del empleo** conforme al artículo 19. Dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 **(1.433.610,95 euros)**, siendo las características de los principales proyectos incluidos en el presupuesto las siguientes:

  - **El proyecto "Tenerife por el Empleo 2017**", presentado al Servicio Canario de Empleo, con un presupuesto total de 3.770.027,70 euros, de los que se han presupuestado como gasto de personal **2.470.902,61 euros**, correspondiente a los 474 trabajadores contratados directamente por este Cabildo, financiado en un 70 % por el Servicio Canario de Empleo (1.729.631,83 euros) y en otro 30 % por esta Corporación (744.231,37 euros).

    Dicho Proyecto nace de la Convocatoria del Servicio Canario de Empleo de fecha 16 de agosto de 2017, para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos en los que se incorpore planes de formación que mejore la empleabilidad de los trabajadores participantes y que consiste en desarrollar proyectos generadores de empleo que impartan formación en competencias clave, durante el 40% de la jornada, no retribuida y de carácter obligatorio, acorde con las necesidades de los trabajadores participantes y les dé una experiencia profesional retribuida, dedicando el 60% restante de la jornada, a la realización de obras y servicios de interés general y social.

    Se trata de contratar a alumnos trabajadores en virtud de contrato de formación a jornada completa siendo la misma como máximo del 40% y se impartirá en grupos no superiores a 18 personas. Dicho grupo se completa con un docente que será

contratado mediante cualquier modalidad de las previstas en la legislación laboral. Asimismo, se podrá contratar a personal encargado de coordinar la práctica profesional, hasta un 10% del total de personal previsto para el proyecto, así como, un equipo de apoyo psicosocial y personal auxiliar según el criterio sobre necesidades de la Corporación.

La subvención se destinará a la financiación de los costes salariales del personal que sea contratado a través de proyectos que inicien en el año 2017 y finalicen no más tarde del 30/06/2018. Dicha cuantía será la necesaria para sufragar los costes salariales totales, incluida la cotización de la Seguridad Social, en la cuantía fijada según el Convenio Colectivo de aplicación.

Son requisitos, entre otros, de los alumnos trabajadores, que sean menores de 30 años, estar inscritos como demandantes de empleo en el S.C.E. y no haber recibido acciones formativas ni educativas conforme se recoge en la convocatoria, de los cuales al menos el 75% sujetos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Para el resto de colectivos de trabajadores a contratar, deberán estar desempleados e inscritos como demandantes de empleo en las oficinas del S.C.E. a la fecha efectiva de la contratación y ser residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo prioridad los colectivos de personas en riesgo de exclusión social, los desempleados de larga duración y los que tengan discapacidad.

- **El Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife "CABILDO INSERTA**", iniciado en octubre 2017, que abarca el próximo ejercicio y que se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación, a fin de que adquieran práctica profesional que contribuya en definitiva al desarrollo económico y social de la Isla, objetivo prioritario de la Corporación..

  Asimismo, se ha solicitado al Servicio Canario de Empleo la coordinación y colaboración interadministrativa en cuanto al objeto del programa y especialmente respecto a la selección previa de las personas tituladas, así como la difusión del Proyecto.

El programa de Prácticas Profesionales comenzó el 2 de octubre de 2017 y tiene una duración inicial de 8 meses con posibilidad de dos periodos de prórroga de 8 meses cada uno hasta alcanzar el máximo de 24 meses, el número de trabajadores contratados es de 35, siendo el salario durante el primer año del 60% de lo que establece el Convenio Colectivo para el Personal de Convenios y Proyectos de Colaboración contratado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y durante el segundo año del 75%. En este sentido, el importe consignado en el presupuesto es de **686.617,36 euros** de los cuales 522.441,88 euros corresponden a retribuciones y 164.175,48 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- **Asimismo se prevé presupuestariamente un SEGUNDO Programa de Prácticas Profesionales en el Cabildo de Tenerife , "CABILDO INSERTA 2ª PARTE**", que al igual que el programa de prácticas formativas descrito en el punto anterior se enmarca en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025 Eje 4: "Empleo y Sectores Productivos", que tiene por objeto el desarrollo y ejecución de diferentes medidas para hacer disminuir la tasa de desempleo, y en concreto, en su línea 4.1.3 la ejecución de Proyectos para colectivos de personas con titulación y contribuir al desarrollo económico y social de la Isla. Siendo el resto de condiciones iguales que el referido programa de prácticas formativas ya iniciado en 2017.

  Este nuevo Programa se prevé que comience el 1 de febrero de 2018, por tanto, en el presupuesto 2018 se han previsto los costes salariales de 35 trabajadores, siendo el importe consignado en el presupuesto de **599.186,66 euros** de los cuales 453.585,66 euros corresponden a retribuciones y 145.601,00 euros a seguridad social que financia íntegramente el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

➢ Por último, y respecto **del resto del incremento consignado en el Capítulo I para el ejercicio 2018, responde principalmente a la necesidad de proveer puestos, por exigencia legal de su cobertura, o por exigencia legal del desarrollo de estas funciones, o para desempeñar competencias propias de obligada atención prioritaria,** no sujetos a los límites que establece de Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto a la incorporación de nuevos efectivos o de incremento en términos de homogeneidad.

Así y a título de ejemplo y entre otros, los puestos **cuya cobertura ha sido exigida por la Dirección General de la Función Pública** para todo el ejercicio 2018, a título de ejemplo del puesto FC 1367 "Director/a de la Asesoría Jurídica**".** Asimismo los puestos vinculados estrictamente y **por imperativo legal,** para dar cumplimiento a la legalidad vigente relativa a la obligación de la Administración de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que pueda ejercerse por la ciudadanía su derecho de acceso electrónico a los servicios públicos, entre otras, y principalmente, la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,** que justifican y amparan el necesario crecimiento, entre otros de:

- Puestos creados en los Servicios de la **Dirección de la Asesoría Jurídica,** a fin de dotar a este órgano directivo de la estructura mínima necesaria para el cumplimiento de los cometidos asignados: asistencia jurídica al Presidente, al Consejo de Gobierno Insular y a los órganos directivos, comprensiva del asesoramiento jurídico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- **Puestos creados en la Dirección Insular de la Oficina Económica y del MEDI**, a fin de dotar los medios necesarios para la coordinación y seguimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI, aprobado por el Pleno de la Corporación el 27 de mayo de 2016, que pretende impulsar el desarrollo económico y social de la Isla, afrontando los retos de estabilidad presupuestaria para los próximos diez años. El documento recoge la planificación plurianual de actuaciones y establece una estrategia conjunta para avanzar en un modelo de isla que sume sus recursos disponibles para lograr un desarrollo equilibrado entre las diferentes comarcas y fomentar las capacidades de las personas a través de la estrategia Tenerife 2030.El MEDI permite iniciar la implantación de medidas que permitan dar cumplimiento a la obligación legal de transparencia regulada, entre otras, en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, pues establece los objetivos a cumplir por la Corporación Insular y hace posible la rendición de cuentas sobre su cumplimiento.

Una de las actuaciones concretas en las que se encuentra inmersa esta dirección insular es la implantación del gestor de expedientes de contratación, para dar cumplimiento a la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

- **Puestos creados en el Servicio Administrativo de Gobierno Abierto, Acción Social, Participación y Atención Ciudadana**, a fin de dotar los efectivos necesarios para poder gestionar adecuadamente el servicio de atención presencial y telefónico a la ciudadanía a través de su red de oficinas de Atención Ciudadana y gestionar los cambios necesarios para la adaptación del servicio a los requerimientos de la administración electrónica; gestionar las tareas necesarias, y la coordinación con los restantes Servicios corporativos, para dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de transparencia activa y pasiva: **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información y Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.**

- **Puestos creados en los Servicios de la Consejería con delegación especial en TIC y sociedad de la información**, a fin de dar cumplimiento a la legalidad vigente relativa a la obligación de la Administración de dotarse de los medios y sistemas necesarios para que pueda ejercerse por la ciudadanía su derecho de acceso electrónico a los servicios públicos, entre otras, **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.**

- Al margen de aquellos puestos imprescindibles para dar cumplimiento íntegramente a las **competencias** de esta Corporación, como **la asistencia jurídica a los municipios, competencia propia según el artículo 36.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,** entre otros.

- Asimismo es de destacar también la necesaria atención de estas competencias propias en materia de **conservación de carreteras**, que para poder desarrollarlas en varios turnos de trabajo, incluidos festivos y fines de semana, a fin de hacer

frente a las diversas incidencias con riesgo en nuestras carreteras , motivó la **dotación de tres nuevos equipos de trabajo, cada uno compuesto por 7 efectivos cada uno de ellos, para que en todos los horarios y días de la semana, en la Zona Norte, Centro y Sur de la Isla**, pudiera quedar garantizada la seguridad y adecuada conservación y atención de incidentes, que no podía ser realizado por otros medios con los mismos puestos de trabajo.

II.- REFERENCIA A LOS CRITERIOS VERIFICADOS EN ANÁLISIS DE LOS PRESENTADOS POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y CONSORCIOS ADSCRITOS.

Asimismo, y con carácter general, en lo que respecta al capítulo de Gastos de Personal en el ámbito de los Organismo Autónomos y Entidades Públicas Empresariales, se ha llevado a cabo un análisis de los datos remitidos por dichos Entes, tomando en consideración los criterios establecidos al respecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en términos de homogeneidad con respecto a ejercicio anterior y partiendo de los mismos criterios aplicados para el ECIT, admitiendo **medidas de redistribución del gasto, revisando la Plantilla y RPT de las Entidades y disminuyendo el crédito de contratación y nombramientos temporales, a efectos de permitir crecimiento en tanto que estabilidad, siempre dentro de los límites de la LPGE y en términos de homogeneidad, para atender necesidades de recursos humanos imprescindibles para el asesoramiento jurídico y el control económico y la adecuada gestión de los recursos públicos, incluidos los de necesaria dotación presupuestaria por imperativo legal, en actividades asistenciales y de atención directa a usuarios, mayores y Convenio de dependencia, menores y de seguridad pública, manteniendo sin incremento los gastos de prestaciones y otros gastos sociales y de gratificaciones y horas extraordinarias todos ellos, además, ya reducidos desde ejercicios anteriores.**

En este sentido para 2018, del citado análisis cabe destacar, fundamentalmente, la comprobación de los siguientes extremos:

- **Las retribuciones no pueden experimentar en el año 2017 incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016**, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

- Con respecto a la **antigüedad,** las variaciones derivadas de la misma por nuevos trienios a devengar en el año 2017, no se ven afectadas por la limitación de las retribuciones, debiendo tomarse como límite, **para los dichos nuevos vencimientos, las establecidas para los funcionarios públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.**

- Verificar, en tanto que no le resultan de aplicación las limitaciones en materia de personal establecidas en la mencionada Ley de Presupuestos Generales del Estado, las **adecuaciones retributivas** que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

- Asimismo la aplicación del **incremento del 1% de retribuciones, diferencias de seguridad y Convenios de financiación afectada**, en los términos de la propia Corporación.

En Santa Cruz de Tenerife, 24 de noviembre de 2017

La Directora Insular,

-María Dolores Alonso Álamo-

X.
Anexo de Personal

B.
Anexo de Personal

ORG-FUN	Nº	CARGO	% JOR	Retribuciones	Antigüedad	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos Electos							
0101 - 9122	MC1	Presidente	100%	80.800,22	3.455,64	11.343,60	95.599,46
0202 - 9122	MC11500	C.I. del Área de Cooperación Municipal y Vivienda. VP1º	100%	76.418,02	0,00	14.359,56	90.777,58
0301 - 9122	MC11600	C.I. del Área de Gob. Abierto, Acc. Social y At. Ciudadana	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
0211 - 9122	MC11701	C.D.E. en Aguas	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
0504 - 9122	MC11800	C.I. del Área de Empleo, Com., Ind. y Des. Socieconómico. VP2º	100%	76.417,92	9.035,02	14.359,56	99.812,50
0502 - 9122	MC11801	C.D.E. en Empleo	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
0604 - 9122	MC11900	C.I. del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca. VP4º	100%	76.418,02	0,00	14.359,56	90.777,58
0702 - 9122	MC12000	C.I. del Área Tfe. 2030: Innovación, Educ., Cultura y Deportes	100%	63.937,18	2.387,50	14.359,56	80.684,24
0741 - 9122	MC12001	C.D.E. en Deportes	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
0732 - 9122	MC12002	C.D.E. en Museos	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
0711 - 9122	MC12003	C.D.E. en TIC y Sociedad de la Información	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
0801 - 9122	MC12100	C.I. del Área de Política Territorial	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
0901 - 9122	MC12200	C.I. del Área de Turismo, Internacionaliza. y Acción Ext.VP5º	100%	76.418,02	0,00	14.359,56	90.777,58
0911 - 9122	MC12201	C.D.E. en Acción Exterior	100%	63.937,16	4.161,36	14.359,56	82.458,08
1004 - 9122	MC12300	C.I. del Área de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
1002 - 9122	MC12301	C.D.E. en Igualdad	100%	63.937,16	0,00	14.359,56	78.296,72
		Total Cargos Electos con dedicación Exclusiva	***16***	***1.089.780,98***	***19.039,52***	***226.737,00***	***1.335.557,50***
0401 - 9122	MC11700	C.I. del Área de Sost., M. Amb., Aguas y Seguridad. VP3º	80%	61.091,50	2.764,56	0,00	63.856,06
		Total Cargos Electos con dedicación Parcial	***1***	***61.091,50***	***2.764,56***	***0,00***	***63.856,06***
		TOTAL CARGOS ELECTOS	**17**	**1.150.872,48**	**21.804,08**	**226.737,00**	**1.399.413,56**

ORG-FUN	Nº	CARGO	% JOR	Retribuciones	Antigüedad	Seguridad Social	Coste Total
Altos Cargos No Electos							
0143 - 9122	ACN11401	Director/a Insular de Fomento	100%	70.035,36	4.607,52	11.343,60	85.986,48
0143 - 9122	ACN11402	Director/a Insular de Carretras y Paisaje	100%	70.035,36	0,00	14.359,56	84.394,92
0121 - 9122	ACN11404	Director/a Insular de Hacienda	100%	70.035,30	6.335,34	11.343,60	87.714,24
0131 - 9122	ACN11405	Director/a Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica	100%	63.357,96	6.911,28	11.343,60	81.612,84
0161 - 9122	ACN11406	Director/a Insular de la Oficina Económica y del MEDI	100%	63.340,04	2.129,68	11.343,60	76.813,32
0202 - 9122	ACN11501	Director/a Insular de Vivienda	100%	63.357,90	2.879,70	11.343,60	77.581,20
0303 - 9122	ACN11601	Director/a del IASS	100%	63.357,96	5.759,40	11.343,60	80.460,96
0303 - 9122	ACN11602	Director/a Insular de Voluntariado y Prom. de la Incl. Social	100%	63.357,96	0,00	14.359,56	77.717,52
0431 - 9122	ACN11701	Director/a Insular de Seguridad	100%	63.357,96	0,00	14.359,56	77.717,52
0731 - 9122	ACN12001	Director/a Insular de Cultura, Educación y Unidades Artísticas	100%	70.035,36	0,00	14.359,56	84.394,92
0101 - 9122	ACN13	Jefe de Gabinete de Presidencia	100%	62.787,82	2.450,14	14.359,56	79.597,52
		Total Cargos No Electos con dedicación Exclusiva	**11**	**723.058,98**	**31.073,06**	**139.859,40**	**893.991,44**

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Eventual									
0101 - 9122	EC9502	Jefe de Gabinete de Prensa	A1	0	0	-	52.594,56	14.449,56	67.044,12
0101 - 9122	EC9504	Jefe de Protocolo	A1	0	0	-	52.594,56	14.449,56	67.044,12
0101 - 9122	EC9505	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9506	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	24.181,92	7.845,36	32.027,28
0101 - 9122	EC9508	Secretaria	C2	0	0	-	20.692,20	6.725,16	27.417,36
0101 - 9122	EC9510	Secretaria/o del Sr. Presidente	C2	0	0	-	24.181,92	7.845,36	32.027,28
0101 - 9122	EC9511	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.324,32	13.027,08	53.351,40
0101 - 9122	EC9512	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9513	Director de Unidad	A1	0	0	-	51.679,08	14.449,56	66.128,64
0101 - 9122	EC9514	Secretaria/o	C2	0	0	-	20.692,20	6.725,16	27.417,36
0101 - 9122	EC9515	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9516	Asesor Técnico	A1	0	0	-	40.324,32	13.027,08	53.351,40
0101 - 9122	EC9517	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9518	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9519	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.620,44	47.821,32
0101 - 9122	EC9520	Secretaria	C2	0	0	-	20.692,20	6.725,16	27.417,36
0101 - 9122	EC9522	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9523	Secretaria	C2	0	0	-	20.692,20	6.725,16	27.417,36
0101 - 9122	EC9524	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9529	Secretaria	C2	0	0	-	20.692,20	6.725,16	27.417,36
0101 - 9122	EC9532	Secretaria	C2	0	0	-	20.692,20	6.725,16	27.417,36
0101 - 9122	EC9533	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.620,44	47.821,32

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0101 - 9122	EC9534	Asesor Técnico	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9535	Asesor Técnico	A1	0	0	-	38.960,88	12.844,44	51.805,32
0101 - 9122	EC9536	Jefa/e Secretaría Gabinete de Presidenc	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
0101 - 9122	EC9537	Secretaria	C2	0	0	-	20.692,20	6.725,16	27.417,36
0101 - 9122	EC9538	Asesor/a Técnico/a	A1	0	0	-	36.200,88	11.703,60	47.904,48
					27		**904.097,52**	**285.291,00**	**1.189.388,52**
					Total Antigüedad:		**0,00**		
TOTAL					**27**		**904.097,52**	**285.291,00**	**1.189.388,52**
					Total Antigüedad:		**0,00**		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario									
0131 - 9202	FC10	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.177,12	13.669,08	57.935,16
0601 - 4103	FC100	Delineante	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	FC1000	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0601 - 4103	FC1001	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.114,00	11.936,64	49.753,68
0601 - 4103	FC1002	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.098,32	12.510,12	52.737,24
1003 - 3302	FC1003	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.201,60	12.114,24	51.315,84
0731 - 3301	FC1004	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0731 - 3301	FC1005	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.416,40	12.821,28	54.326,64
0721 - 3201	FC1006	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.655,62	7.433,09	31.385,88
0501 - 4395	FC1007	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0131 - 9209	FC1008	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	14	25	-	20.971,92	6.438,36	27.410,28
0431 - 1351	FC1010	Secretario del Cons. Ins. Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento	A1	28	86	-	53.079,36	11.343,60	68.078,64
0132 - 9208	FC1011	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	47.335,32	11.343,60	62.856,84
0122 - 9332	FC1012	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.201,60	12.034,68	51.236,28
0122 - 9332	FC1014	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.102,63	10.475,97	50.742,88
0121 - 9311	FC1015	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0123 - 9313	FC1016	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.230,88	11.343,60	56.185,68
0127 - 9314	FC1017	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	42.123,48	13.492,44	57.182,64
0123 - 9313	FC1018	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.550,04	7.203,96	30.411,72
0123 - 9313	FC1019	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0125 - 9331	FC102	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.369,96	5.799,60	29.581,20
0124 - 9341	FC1021	Tesorero Delegado del I.I.A.S.S.	A1	24	60	-	42.445,68	11.343,60	58.489,44

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0125 - 9331	FC1022	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.225,24	5.856,00	28.835,16
0711 - 9261	FC1023	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0711 - 9261	FC1024	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	42.069,72	13.315,56	56.429,76
0131 - 9202	FC1025	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.568,16	7.243,32	30.578,82
0134 - 9206	FC1026	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	22	43	-	36.225,24	11.356,56	47.581,80
0134 - 9206	FC1027	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC1028	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.057,56	7.467,12	36.840,12
0133 - 9209	FC1030	Ordenanza CSC	E	14	26	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9202	FC1031	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	40.768,53	13.248,20	56.009,95
0741 - 3401	FC1032	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.025,60	11.343,60	67.502,64
0403 - 1725	FC1033	Responsable de Unidad	A1	30	65	-	49.389,96	11.343,60	65.955,96
0402 - 1724	FC1034	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	33.481,65	11.110,99	46.580,61
0401 - 1702	FC1035	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.608,80	11.044,64	54.613,76
0402 - 1726	FC1036	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.550,04	5.913,36	29.121,12
0401 - 1702	FC1038	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.255,24	10.089,00	49.866,48
0403 - 1725	FC1039	Técnico de Administración Especial	A1	24	53	-	40.298,28	11.158,92	54.068,40
0302 - 9251	FC104	Gestor de Atención Ciudadana	C2	18	32	-	25.810,92	6.818,16	33.615,66
0403 - 1725	FC1040	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	24.741,08	4.743,57	31.141,33
0133 - 9209	FC1041	Ordenanza	E	14	23	-	20.058,36	5.660,40	27.863,76
0713 - 1513	FC1043	Técnico/a de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	41.790,96	12.913,56	54.704,52
0143 - 4501	FC1044	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0801 - 1501	FC1045	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC1046	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.601,92	13.274,04	56.253,72

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	FC1048	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.487,96	10.994,36	53.267,60
0714 - 9263	FC1049	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.150,04	10.589,16	51.293,76
0125 - 9331	FC105	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.021,13	13.909,56	70.020,61
0714 - 9263	FC1050	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.046,60	10.342,20	50.091,84
0202 - 1601	FC1051	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.289,00	11.343,60	56.809,56
0801 - 1501	FC1052	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.362,64	10.379,40	51.308,76
0801 - 1501	FC1053	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.416,40	10.524,36	52.029,72
0801 - 1501	FC1054	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.767,12	6.299,76	31.040,04
0801 - 1501	FC1055	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.416,40	10.795,80	52.301,16
1003 - 3302	FC1056	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	13.273,44	55.354,68
1002 - 2312	FC1057	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.830,84	6.138,84	31.327,08
0711 - 9261	FC1058	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.161,41	9.707,17	47.961,90
0714 - 9263	FC1061	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.068,15	10.132,31	50.080,90
0161 - 9200	FC1063	Técnico Proyectos y Evaluación Económ. P	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0171 - 9208	FC1064	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0302 - 9251	FC1065	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.140,12	7.624,44	37.621,44
0302 - 9251	FC1066	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.195,08	7.380,60	37.716,12
0302 - 9251	FC1067	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.937,52	7.043,40	34.734,84
0302 - 9251	FC1068	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.839,24	8.380,20	35.418,60
0302 - 9251	FC1069	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.046,12	6.927,84	35.385,60
0504 - 4394	FC107	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.775,60	11.054,64	46.830,24
0302 - 9251	FC1070	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.276,40	6.963,24	34.335,84
0131 - 9202	FC1072	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.433,44	5.658,96	24.092,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1724	FC1074	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.114,00	9.842,52	47.659,56
0402 - 1724	FC1075	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	36.044,45	11.355,22	48.793,66
0402 - 1724	FC1076	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.046,60	12.362,64	52.112,28
0721 - 3201	FC1077	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0901 - 4301	FC1078	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	13.083,00	55.164,24
0303 - 2311	FC1080	Secretario Delegado del Inst. Insular de Atención Social y Sociosanitaria	A1	28	86	-	53.195,70	10.859,52	68.842,42
0123 - 9313	FC1081	Interventor Delegado Consorcio Ins. Pre	A1	28	65	-	47.174,28	11.343,60	61.129,08
0123 - 9313	FC1083	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.257,76	11.343,60	59.212,56
0123 - 9313	FC1084	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	47.281,68	11.343,60	62.280,96
0111 - 9203	FC1085	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.361,52	6.909,72	29.271,24
0171 - 9208	FC1086	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0123 - 9313	FC1088	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.362,64	10.379,40	51.308,76
0123 - 9313	FC1089	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	20.971,92	6.517,80	27.489,72
0127 - 9314	FC1090	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0123 - 9313	FC1091	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0602 - 4102	FC1092	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	40.291,56	9.192,60	53.944,68
0602 - 4102	FC1093	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	40.237,80	11.458,92	55.528,56
0602 - 4102	FC1094	Jefe de Comarca	A2	24	60	-	40.082,64	11.088,72	53.725,92
0153 - 4401	FC1095	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.307,04	11.343,60	59.740,56
0302 - 9251	FC1096	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.276,40	6.963,24	34.335,84
0302 - 9251	FC1097	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.093,80	7.531,56	37.160,04
0302 - 9251	FC1098	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.865,16	6.914,64	34.095,24
0801 - 1501	FC1099	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	24.084,00	7.809,60	32.989,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC11	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.584,52	6.575,16	33.571,32
0602 - 4101	FC1100	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	23.524,44	7.503,24	31.685,40
0602 - 4102	FC1101	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.263,08	6.203,64	30.562,92
1001 - 3303	FC1103	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.262,52	10.781,64	53.307,20
0143 - 4501	FC1104	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0411 - 1620	FC1105	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.163,80	11.995,32	58.856,40
0401 - 1702	FC1106	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0714 - 9263	FC1107	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	16.591,08	4.448,64	21.843,24
0125 - 9331	FC1108	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.062,28	11.542,80	48.882,36
0302 - 9251	FC1109	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.240,28	8.404,32	35.521,56
0101 - 9121	FC1110	Conductor	C2	14	25	-	26.686,33	7.139,98	34.502,30
0801 - 1501	FC1112	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.416,40	12.821,28	54.326,64
0302 - 9241	FC1113	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	12.998,28	55.079,52
0602 - 4101	FC1114	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.309,00	12.732,00	53.085,48
0603 - 4106	FC1115	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.152,88	5.671,80	27.920,88
0603 - 4106	FC1116	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.122,68	5.618,30	27.654,48
0603 - 4106	FC1117	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	13.273,44	55.354,68
0701 - 4622	FC1118	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.098,32	10.465,68	50.692,80
0501 - 4395	FC1119	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.465,57	12.983,53	55.016,78
0801 - 1501	FC112	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.269,16	10.212,84	49.462,32
0501 - 4395	FC1120	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.222,48	11.924,52	50.507,76
0501 - 4395	FC1121	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC1122	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.541,01	5.897,31	29.041,23

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0501 - 4395	FC1123	Jefe de Sección	A2	25	60	-	40.975,42	11.636,16	58.217,42
0411 - 1620	FC1125	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.128,72	5.629,00	27.707,76
0402 - 1722	FC1126	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.271,56	7.179,72	30.308,16
0143 - 4501	FC1127	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.523,80	13.175,16	55.832,40
0431 - 1351	FC1128	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.177,12	13.669,08	57.935,16
0141 - 4502	FC1129	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.372,72	12.685,32	52.889,88
1003 - 3302	FC113	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.201,76	10.712,40	51.894,48
0101 - 9121	FC1130	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0101 - 9121	FC1131	Auxiliar Técnico	C2	16	30	-	25.468,32	6.912,00	34.082,28
0711 - 9261	FC1133	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1135	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.231,46	11.343,60	70.232,66
0124 - 9341	FC1137	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.204,12	11.343,60	58.636,68
0712 - 9261	FC1138	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0125 - 9331	FC1139	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.994,76	12.392,76	51.664,80
0125 - 9331	FC1140	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.296,58	12.620,54	54.678,00
0302 - 9251	FC1141	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.829,04	6.850,32	33.775,56
0131 - 9202	FC1143	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.201,60	12.114,24	51.315,84
0801 - 1501	FC1145	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.114,00	11.936,64	49.753,68
0901 - 4301	FC1147	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.062,28	11.787,12	49.126,68
0602 - 4101	FC1148	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.170,76	11.777,88	49.883,64
0602 - 4196	FC1149	Agente Especialista Adscrito	A1	24	50	-	39.362,64	12.644,76	53.574,12
0731 - 3301	FC115	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.688,28	11.645,76	49.334,04

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 4102	FC1150	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.299,20	6.267,96	30.882,60
0721 - 3201	FC1151	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.565,14	7.236,76	30.550,97
0721 - 3201	FC1152	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.642,80	6.034,08	29.979,00
0133 - 9209	FC1154	Ordenanza	E	14	23	-	19.852,14	6.452,70	27.212,34
0403 - 1725	FC1155	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0402 - 1724	FC1156	Jefe/a de Unidad Técnica	A1	24	53	-	41.665,92	13.675,41	57.038,61
0143 - 4501	FC1157	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0141 - 4502	FC1158	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	10.669,56	52.750,80
0134 - 9206	FC1159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.257,76	11.636,16	59.505,12
0741 - 3401	FC116	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.114,00	11.936,64	49.753,68
0403 - 1725	FC1163	Jefe de Sección	A1	24	64	-	43.603,68	11.636,16	60.462,24
0402 - 1726	FC1164	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.345,84	10.059,36	49.719,24
0402 - 1726	FC1165	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.345,84	10.059,36	49.719,24
0143 - 4501	FC1166	Administrativo	C1	20	27	-	25.681,80	8.919,96	37.528,20
0401 - 1702	FC1167	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.599,24	7.117,20	35.101,44
0403 - 1723	FC1168	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.548,04	7.608,24	37.541,28
0403 - 1723	FC1169	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.715,20	7.211,76	35.571,36
0134 - 9206	FC117	Técnico/a de Prevención de Riesgos Labor	A1	24	60	-	42.069,72	13.624,72	56.825,96
0101 - 9121	FC1170	Conductor	C2	14	25	-	26.828,04	7.398,60	35.761,32
0101 - 9121	FC1171	Conductor	C2	14	25	-	34.794,48	9.344,64	45.235,32
0101 - 9121	FC1172	Conductor	C2	14	25	-	25.528,62	6.868,35	33.438,36
0131 - 9202	FC1173	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.201,60	12.114,24	51.315,84
0302 - 9241	FC1174	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.479,00	13.027,76	55.205,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0302 - 9251	FC1175	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.457,76	13.504,56	65.962,32
0133 - 9205	FC1176	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.097,24	11.343,60	68.270,60
0302 - 9251	FC1177	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.973,76	6.804,48	34.751,40
0302 - 9251	FC1178	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.829,04	6.850,32	33.775,56
0302 - 9251	FC1179	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.901,40	6.979,08	34.415,16
0141 - 4502	FC118	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.046,60	10.342,20	50.091,84
0134 - 9206	FC1180	Enfermero del Trabajo	A2	24	53	-	37.994,76	9.961,68	49.233,72
0131 - 9202	FC1182	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
1003 - 3302	FC1183	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.647,96	8.250,24	34.864,80
0152 - 4503	FC1185	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0153 - 4401	FC1186	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.186,76	10.859,52	68.746,44
0901 - 4301	FC1187	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.201,60	12.034,68	51.236,28
0801 - 1501	FC1188	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.457,76	13.504,56	65.962,32
0411 - 1620	FC1189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	12.998,28	55.079,52
0401 - 1702	FC1190	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0141 - 4502	FC1191	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.416,40	12.821,28	54.326,64
0712 - 9261	FC1192	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.513,92	7.125,72	30.078,12
0302 - 9251	FC1193	Auxiliar Técnico Especialista	C2	18	32	-	24.292,06	7.733,58	32.665,09
0302 - 9251	FC1194	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.057,56	7.467,12	36.840,12
0302 - 9251	FC1195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0133 - 9209	FC1196	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.601,24	6.694,92	27.791,16
0911 - 4392	FC1197	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0133 - 9209	FC1199	Ordenanza	E	14	23	-	24.195,72	7.873,44	32.729,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC12	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0132 - 9208	FC1200	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	49.717,68	11.343,60	64.716,96
0602 - 4101	FC1201	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.971,92	6.517,80	27.489,72
0431 - 1351	FC1202	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.349,23	12.600,60	53.385,99
1003 - 3302	FC1203	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.499,32	13.425,48	61.147,20
0403 - 1723	FC1205	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	27.378,69	7.309,62	36.057,66
0131 - 9202	FC1207	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.367,44	6.481,92	31.945,56
0133 - 9205	FC1208	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.367,44	6.481,92	31.945,56
0131 - 9202	FC121	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.098,32	10.202,52	50.429,64
0402 - 1724	FC1210	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	57.469,68	0,00	62.692,08
0131 - 9202	FC1211	Administrativo/a	C1	20	27	-	25.359,42	6.649,14	32.775,90
0101 - 9121	FC1212	Conductor	C2	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0143 - 4501	FC1213	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	47.426,40	11.343,60	63.302,64
0602 - 4101	FC1214	Jefe/a de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.190,88	13.172,16	54.929,76
0401 - 1702	FC1215	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.971,96	11.343,60	66.926,76
0702 - 9209	FC1216	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.143,14	11.343,60	68.364,94
0111 - 9203	FC1217	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.079,36	11.343,60	68.078,64
0202 - 1601	FC1218	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.133,00	11.343,60	68.654,52
0141 - 4502	FC122	Delineante	C1	20	27	-	25.696,56	7.038,72	35.957,28
0126 - 9315	FC1221	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC1224	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	47.640,12	11.343,60	61.072,68
0132 - 9208	FC1225	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperació	A1	26	65	-	47.747,52	11.343,60	62.224,56
0302 - 9241	FC1226	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	47.227,92	11.343,60	61.704,96

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0711 - 9261	FC1227	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.444,32	8.322,24	35.171,64
0302 - 9251	FC1228	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.309,00	12.468,12	52.821,60
0801 - 1501	FC1229	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0122 - 9332	FC1230	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
0134 - 9206	FC1231	Técnico de Prevención de Riesgos Lab.	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0134 - 9206	FC1232	Enfermero del Trabajo	A2	24	53	-	37.994,76	9.961,68	49.233,72
0602 - 4102	FC1233	Gestor de Atención Ciudadana	C2	18	32	-	25.792,80	6.786,00	33.455,76
0133 - 9205	FC1234	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	42.284,52	13.819,44	59.237,40
0602 - 4102	FC1235	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.838,80	11.897,04	49.587,36
0701 - 4622	FC1236	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0123 - 9313	FC1237	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.201,12	9.678,36	47.826,00
0127 - 9314	FC1238	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.170,28	9.641,40	47.642,52
0131 - 9209	FC1239	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0503 - 4335	FC124	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0131 - 9209	FC1240	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0504 - 4394	FC1241	Administrativo	C1	20	27	-	25.423,92	6.774,12	33.397,20
0502 - 2411	FC1242	Administrativo/a	C1	18	24	-	23.943,96	6.375,24	31.415,40
0143 - 4501	FC1243	Administrativo	C1	18	24	-	23.931,92	6.353,80	31.308,84
0741 - 3401	FC1244	Administrativo	C1	18	24	-	23.904,82	6.305,55	31.069,06
0152 - 4503	FC1245	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.133,00	13.909,56	71.220,48
0131 - 9202	FC1246	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.550,04	7.203,96	30.411,72
0133 - 9205	FC1247	Técnico de Organización y Recursos Human	A1	24	60	-	41.790,96	12.913,56	54.704,52
0111 - 9203	FC1248	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.418,92	11.343,60	60.940,44

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0101 - 9121	FC1249	Conductor	C2	14	25	-	26.683,32	8.652,48	35.993,52
0131 - 9202	FC125	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.559,10	7.223,64	30.495,27
0741 - 3401	FC1250	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.331,35	12.541,72	53.135,15
0711 - 9261	FC1251	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	31.826,40	9.770,76	41.597,16
0403 - 1725	FC1254	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.260,85	9.193,54	42.005,14
0127 - 9314	FC1255	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.186,76	11.343,60	69.230,52
0602 - 4101	FC1256	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	52.457,76	13.504,56	65.962,32
0602 - 4101	FC1257	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
1003 - 3302	FC1258	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.275,68	11.343,60	59.404,56
0141 - 4502	FC126	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.134,36	13.402,32	56.517,00
0801 - 1501	FC1260	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	32.265,24	10.471,56	45.560,28
0131 - 9209	FC1261	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1262	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1263	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0111 - 9203	FC1264	Técnico Auxiliar	C1	18	20	-	23.010,84	7.784,16	32.881,20
0403 - 1723	FC1265	Auxiliar Técnico/a	C2	16	28	-	22.586,28	7.282,68	30.745,92
0101 - 9121	FC1266	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	53.186,76	11.343,60	69.230,52
0601 - 4103	FC1268	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	53.150,92	13.909,56	71.412,48
1003 - 3302	FC1269	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	53.133,00	11.343,60	68.654,52
0141 - 4502	FC127	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC1270	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.864,56	11.343,60	65.774,88
0711 - 9261	FC1271	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.895,85	11.343,60	66.110,81
0714 - 9263	FC1272	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.129,16	11.343,60	68.457,72

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9203	FC1273	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
0141 - 4502	FC1274	Jefe/a de Sección	A1	24	50	-	41.691,24	13.314,96	55.528,44
0604 - 4105	FC1275	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	24.439,80	6.610,56	32.585,04
0602 - 4101	FC1276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0711 - 9261	FC1277	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	60	-	42.016,08	13.138,44	55.676,76
0161 - 9200	FC1278	Técnico de Sistemas de Información Geogr	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	FC1279	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	35.907,00	11.023,44	46.930,44
0141 - 4502	FC128	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0202 - 1601	FC1280	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.971,92	6.517,80	27.489,72
0502 - 2411	FC1281	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.694,76	6.170,88	30.400,32
0504 - 4394	FC1282	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.365,16	11.343,60	60.364,44
0501 - 4395	FC1283	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.062,28	11.542,80	48.882,36
0501 - 4395	FC1284	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.534,99	7.092,13	30.193,49
0501 - 4395	FC1285	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.350,00	12.521,54	53.049,86
0302 - 9251	FC1286	Técnico/a de Administración General	A1	22	43	-	36.225,24	11.121,12	47.346,36
0302 - 9251	FC1287	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.008,16	6.596,28	27.823,68
0302 - 9251	FC1288	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.008,16	6.516,72	27.744,12
0302 - 9241	FC1289	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC129	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.801,16	11.343,60	62.800,44
0302 - 9251	FC1290	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0801 - 1501	FC1291	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	47.227,92	11.343,60	62.227,20
0111 - 9203	FC1292	Vicesecretario General-Órgano de Apoyo a	A1	30	115	-	62.328,60	13.504,56	75.833,16
0111 - 9203	FC1293	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.416,40	12.821,28	54.326,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0711 - 9261	FC1294	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	41.962,32	12.961,68	54.924,00
0123 - 9313	FC1296	Director de la Oficina de Contabilidad	A1	30	115	-	63.041,84	11.343,60	78.128,16
0131 - 9202	FC1297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.510,90	7.119,19	30.050,30
0134 - 9206	FC1298	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	52.971,96	11.636,16	67.219,32
0152 - 4503	FC1299	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	53.294,16	11.152,08	70.190,88
0202 - 1601	FC130	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.186,08	10.863,84	54.456,00
0143 - 4501	FC1300	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	21.109,44	5.592,72	27.527,16
0143 - 4501	FC1301	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.376,08	12.609,51	53.682,87
0152 - 4503	FC1302	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.962,32	13.236,12	55.198,44
0402 - 1722	FC1303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.665,72	11.636,16	60.390,84
0402 - 1722	FC1304	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.764,16	13.909,56	63.720,12
0402 - 1722	FC1305	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.773,12	13.909,56	63.816,12
0402 - 1722	FC1306	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0132 - 9208	FC131	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.747,52	11.343,60	62.224,56
0402 - 1724	FC1310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.418,92	11.636,16	61.233,00
0702 - 9209	FC1311	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.399,96	12.604,80	53.403,96
0127 - 9314	FC1312	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0711 - 9261	FC1313	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	22	43	-	36.225,24	11.121,12	47.346,36
0701 - 4622	FC1314	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	35.775,60	11.054,64	46.830,24
0701 - 4622	FC1315	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0711 - 9261	FC1316	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	42.069,72	13.315,56	56.429,76
0711 - 9261	FC1317	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	22	43	-	36.457,08	11.839,06	50.143,98
0711 - 9261	FC1318	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.622,40	7.361,04	31.079,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0714 - 9263	FC1319	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0731 - 3301	FC1321	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	39.362,64	12.644,76	53.574,12
0731 - 3301	FC1322	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	39.309,00	12.521,48	53.049,04
0124 - 9341	FC1323	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	12.998,28	55.079,52
0901 - 4301	FC1324	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.164,40	5.689,68	28.009,08
0402 - 1726	FC1325	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	53.090,76	11.636,16	68.416,68
0431 - 1351	FC1326	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.931,64	11.343,60	66.494,76
0153 - 4401	FC1327	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.056,36	6.700,80	28.268,72
0504 - 4394	FC1328	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.360,69	11.343,60	60.316,45
0502 - 2411	FC1329	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	40.067,04	10.753,68	53.168,76
0411 - 1620	FC133	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.550,00	10.472,16	50.725,20
0101 - 9121	FC1330	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.128,36	7.536,96	37.186,68
0123 - 9313	FC1331	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	44.764,44	11.343,60	59.281,32
0127 - 9314	FC1332	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	42.330,36	11.343,60	56.943,72
0911 - 4392	FC1333	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.280,16	11.343,60	59.452,56
0127 - 9314	FC1334	Administrativo	C1	18	24	-	23.918,04	6.339,48	31.237,44
0131 - 9209	FC1335	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1336	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1337	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1338	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1339	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC134	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.279,34	12.573,06	54.471,36
0131 - 9209	FC1340	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9209	FC1341	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1342	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9209	FC1343	Administrativo	C1	20	27	-	0,00	0,00	0,00
1003 - 3302	FC1344	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.062,28	11.787,12	49.126,68
1003 - 3302	FC1345	Auxiliar Administrativo	C2	14	25	-	21.062,40	6.713,88	28.324,38
0731 - 3301	FC1346	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.390,00	11.343,60	57.815,04
1003 - 3302	FC1347	Agente de Inspección	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC1348	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	36.225,24	11.356,56	47.581,80
0153 - 4401	FC1349	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.014,18	6.529,82	27.799,78
0124 - 9341	FC1350	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.403,56	6.546,36	32.265,36
0121 - 9311	FC1351	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.177,12	11.343,60	56.131,92
0731 - 3301	FC1352	Auxilliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.109,44	5.592,72	27.527,16
0123 - 9313	FC1353	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.230,88	11.343,60	56.185,68
0153 - 4401	FC1354	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0131 - 9209	FC1355	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0131 - 9209	FC1356	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.255,24	12.291,00	52.068,48
0131 - 9209	FC1357	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.971,92	6.438,36	27.410,28
0131 - 9209	FC1358	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0402 - 1722	FC1359	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.775,60	11.054,64	46.830,24
0141 - 4502	FC136	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.971,96	13.909,56	69.492,72
0402 - 1722	FC1360	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC1361	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0702 - 9209	FC1362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.516,93	7.132,24	30.105,92

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0712 - 9261	FC1363	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.971,92	6.438,36	27.410,28
0711 - 9261	FC1364	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.177,24	11.343,60	58.348,68
0721 - 3201	FC1365	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.416,40	10.524,36	52.029,72
0901 - 4301	FC1366	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0111 - 9203	FC1367	Director de la Asesoría Jurídica	A1	30	96	-	57.894,84	11.343,60	73.938,60
0602 - 4102	FC1368	Gestor de Atención Ciudadana	C2	18	32	-	24.382,84	6.509,12	32.080,08
0801 - 1501	FC1369	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	36.225,24	11.356,56	47.581,80
0901 - 4301	FC137	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.106,94	10.486,26	50.792,96
0502 - 2411	FC1370	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.209,11	11.343,60	69.470,47
0911 - 4392	FC1371	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.127,12	11.343,60	68.359,20
0711 - 9261	FC1372	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	22	43	-	36.225,24	11.121,12	47.346,36
0202 - 1601	FC1374	Técnico/a de Grado Medio	A2	24	46	-	36.036,80	11.774,19	49.073,07
0504 - 4394	FC1375	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.066,20	7.436,64	36.688,68
0504 - 4394	FC1376	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.971,92	6.438,36	27.410,28
0504 - 4394	FC1377	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	24.331,20	6.583,20	31.791,36
0121 - 9311	FC1378	Responsable de Unidad	A2	26	65	-	43.145,76	11.343,60	57.263,16
0101 - 9121	FC1379	Director/a Técnico/a	A1	28	86	-	52.998,78	11.343,60	67.214,70
0801 - 1501	FC138	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.747,49	5.995,72	30.590,76
0501 - 4395	FC1380	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0721 - 3201	FC1381	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.102,32	7.500,96	37.008,36
1003 - 3302	FC1382	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	42.230,88	11.343,60	56.185,68
0801 - 1501	FC1383	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	0,00	0,00	0,00
0711 - 9261	FC1385	Técnico/a de Grado Medio	A2	22	35	-	31.826,40	9.770,76	41.597,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0143 - 4501	FC1386	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0731 - 3301	FC1387	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	24.439,80	6.610,56	32.585,04
0141 - 4502	FC1388	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	23.181,24	7.163,04	30.344,28
0141 - 4502	FC1389	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC139	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.214,24	10.859,52	68.938,92
0141 - 4502	FC1390	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC1391	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	FC1392	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.370,40	7.687,08	39.292,80
0124 - 9341	FC1393	Jefe/a de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.329,60	7.577,76	38.730,84
0122 - 9332	FC1394	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.257,76	11.343,60	59.212,56
0122 - 9332	FC1395	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	24.403,56	6.546,36	32.265,36
0122 - 9332	FC1396	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	24.439,80	6.610,56	32.585,04
0126 - 9315	FC1397	Jefe/a de Servicio	A1	28	86	-	53.133,00	10.859,52	68.170,44
0126 - 9315	FC1398	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.201,60	12.274,68	51.998,52
0123 - 9313	FC1399	Jefe/a de Negociado	C2	18	32	-	24.367,44	6.481,92	31.945,56
0131 - 9202	FC14	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.628,44	6.053,00	29.814,18
0901 - 4301	FC140	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.526,32	10.859,52	61.608,24
0504 - 4394	FC1400	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.008,16	6.596,28	27.823,68
0171 - 9208	FC1401	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	21.121,52	5.614,16	27.633,76
0131 - 9202	FC1402	Responsable de Unidad	A2	26	65	-	43.161,24	11.343,60	57.485,16
0133 - 9205	FC1403	Técnico/a de Organización y Recursos Hum	A1	24	50	-	39.577,44	13.352,04	56.585,16
0131 - 9209	FC1404	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0714 - 9263	FC1406	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0741 - 3401	FC1407	Auxiliar Administrativo/a Adscrito/a	C2	12	18	-	18.433,44	5.658,96	24.092,40
0741 - 3401	FC1408	Técnico/a de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0712 - 9261	FC1409	Técnico/a de Administración General	A1	24	50	-	39.309,00	10.234,44	50.587,92
0501 - 4395	FC141	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.338,28	11.343,60	57.337,56
0711 - 9261	FC1410	Técnico/a Auxiliar	C1	20	27	-	25.155,72	7.773,00	32.928,72
0711 - 9261	FC1411	Coordinador/a TIC	A1	28	86	-	53.110,65	11.343,60	68.414,57
0202 - 1601	FC1412	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.275,68	11.636,16	59.697,12
0302 - 9251	FC1413	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9241	FC1414	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4196	FC1415	Agente Especialista Adscrito/a	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0101 - 9121	FC1416	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.255,24	10.089,00	49.866,48
0161 - 9200	FC1417	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0111 - 9203	FC1418	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	47.335,32	11.343,60	62.856,84
0153 - 4401	FC1419	Arquitecto Jefe de Proyectos Insulares	A1	28	86	-	53.186,76	11.636,16	69.523,08
0501 - 4395	FC142	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.526,32	9.447,60	60.196,32
0153 - 4401	FC1420	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.123,48	13.492,44	57.182,64
0131 - 9202	FC1421	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	36.225,24	11.121,12	47.346,36
0131 - 9202	FC1422	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.441,56	6.969,00	29.410,56
0602 - 4102	FC1423	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0302 - 9251	FC1424	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
0602 - 4102	FC1425	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0601 - 4103	FC1426	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	27.583,92	8.647,56	36.231,48
1002 - 2312	FC1427	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.457,76	13.504,56	65.962,32

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
1002 - 2312	FC1428	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
1002 - 2312	FC1429	Técnico Especialista	B	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC143	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.403,56	6.546,36	32.265,36
0126 - 9315	FC1430	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	FC1431	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.074,00	13.230,24	55.787,84
0101 - 9121	FC1432	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	36.225,24	11.555,88	47.781,12
0111 - 9203	FC1433	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	47.232,40	11.343,60	61.752,96
0101 - 9121	FC1434	Técnico Especialista	B	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0401 - 1702	FC1435	Jefatura Funcional de Área de Sostenibil	A1	29	96	-	29.785,92	9.203,88	38.989,80
0403 - 1723	FC1436	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.134,36	13.402,32	56.517,00
0302 - 9251	FC1437	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.803,68	13.504,56	58.308,24
0402 - 1722	FC1438	Jefe de Sección	A2	24	60	-	41.440,68	11.219,52	54.363,24
0901 - 4302	FC1439	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.044,28	6.674,64	28.157,40
0501 - 4395	FC144	Administrativo Adscrito	C1	18	24	-	0,00	0,00	0,00
0712 - 9261	FC1440	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.123,48	11.010,00	54.700,20
0712 - 9261	FC1441	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.971,92	6.517,80	27.489,72
0711 - 9261	FC1442	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0711 - 9261	FC1443	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0711 - 9261	FC1444	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0711 - 9261	FC1445	Técnico Superior de Sistemas de Informac	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC1446	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.595,32	11.308,08	47.903,40
0501 - 4395	FC1447	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC1448	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0501 - 4395	FC1449	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0502 - 2411	FC145	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.589,29	5.983,28	29.467,80
0502 - 2411	FC1450	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
1003 - 3302	FC1451	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	FC1452	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0111 - 9203	FC1454	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0411 - 1620	FC1455	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	31.826,40	9.977,64	41.804,04
0431 - 1351	FC1457	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.465,21	11.343,60	58.234,73
0402 - 1726	FC1458	Técnico de Administración Especial	A1	22	43	-	36.301,35	11.612,53	48.653,72
0171 - 9208	FC1459	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.605,12	6.010,56	29.603,40
0741 - 3401	FC1460	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.257,76	11.343,60	59.212,56
0711 - 9261	FC1461	Jefe de Unidad	C1	22	33	-	28.053,18	7.418,76	36.599,64
0141 - 4502	FC1462	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.775,60	11.054,64	46.830,24
0111 - 9203	FC1463	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.388,51	6.519,51	32.132,11
0121 - 9311	FC1464	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.257,76	11.343,60	59.212,56
0121 - 9311	FC1465	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.134,36	10.930,08	54.044,76
0402 - 1722	FC1466	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.775,60	11.054,64	46.830,24
0111 - 9203	FC1467	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.331,20	6.417,72	31.625,88
0111 - 9203	FC1468	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.457,76	13.504,56	65.962,32
0133 - 9205	FC1469	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0202 - 1601	FC147	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.150,04	10.589,16	51.293,76
0111 - 9203	FC1470	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9205	FC148	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.441,56	6.969,00	29.410,56

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC15	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	21.255,24	5.618,20	28.647,52
0602 - 4101	FC150	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	30.478,56	10.023,96	42.205,56
0604 - 4105	FC152	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.187,84	11.343,60	68.844,84
0403 - 1725	FC153	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.481,52	11.636,16	61.904,88
0602 - 4102	FC154	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.539,68	10.838,36	53.589,08
0133 - 9205	FC155	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.331,20	6.417,72	31.625,88
0602 - 4101	FC156	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0131 - 9209	FC157	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.361,52	6.909,72	29.271,24
0731 - 3301	FC158	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.294,16	10.859,52	69.898,32
0202 - 1601	FC159	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.315,99	11.343,60	59.836,55
0131 - 9202	FC16	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.299,48	10.764,60	55.127,28
0731 - 3301	FC160	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.284,52	11.343,60	56.761,56
1002 - 2312	FC161	Administrativo	C1	20	27	-	25.573,20	7.081,32	34.923,24
0402 - 1722	FC162	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.731,00	6.235,32	30.720,24
0731 - 3301	FC163	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.767,12	6.299,76	31.040,04
1003 - 3302	FC164	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.767,12	6.299,76	31.040,04
0721 - 3201	FC165	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.397,24	10.308,72	52.780,68
0403 - 1725	FC166	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.098,58	5.575,44	27.441,36
0161 - 9200	FC168	Técnico de Explotación de Sistemas	A1	24	60	-	42.338,28	11.343,60	57.337,56
0713 - 1513	FC169	Técnico/a de Sistemas de Información Geo	A1	24	60	-	42.123,48	13.492,44	57.182,64
0604 - 4105	FC17	Administrativo	C1	18	24	-	23.997,72	6.520,44	32.136,60
0131 - 9202	FC170	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.230,88	13.766,64	58.608,72
0134 - 9206	FC171	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.367,44	6.537,36	32.220,24

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0133 - 9205	FC173	Técnico de Organización y Recursos Humanos	A1	24	60	-	41.790,96	12.913,56	54.704,52
0133 - 9209	FC174	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0401 - 1702	FC175	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.365,45	13.473,63	57.103,08
0111 - 9203	FC178	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.584,52	6.575,16	33.571,32
0602 - 4101	FC179	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	46.317,21	11.343,60	61.098,89
0302 - 9251	FC18	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	27.985,20	7.393,68	36.475,08
0153 - 4401	FC183	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.752,07	6.272,91	30.906,79
0153 - 4401	FC184	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
0153 - 4401	FC185	Agente de Inspección	C1	20	29	-	26.063,28	8.730,84	36.727,32
0153 - 4401	FC186	Agente de Inspección	C1	20	29	-	26.208,00	9.046,44	38.064,60
0153 - 4401	FC187	Agente de Inspección	C1	20	29	-	26.016,84	8.617,08	36.244,92
0153 - 4401	FC188	Agente de Inspección	C1	20	29	-	26.009,12	8.598,06	36.164,48
0403 - 1725	FC189	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.505,88	10.766,36	53.231,60
0133 - 9205	FC19	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.512,16	6.451,80	32.937,12
0401 - 1702	FC190	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.403,76	11.143,80	55.106,76
0401 - 1702	FC191	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0403 - 1725	FC192	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.116,64	5.607,60	27.601,20
0403 - 1725	FC193	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	10.669,56	52.750,80
0401 - 1702	FC194	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
1001 - 3303	FC195	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0741 - 3401	FC196	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0604 - 4105	FC197	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.266,72	11.343,60	59.308,56
0123 - 9313	FC198	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0123 - 9313	FC199	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.433,44	5.658,96	24.092,40
0171 - 9208	FC20	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.457,76	13.504,56	65.962,32
0153 - 4401	FC201	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0141 - 4502	FC202	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.150,04	10.589,16	51.293,76
0111 - 9203	FC203	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0411 - 1620	FC204	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.662,88	11.093,28	54.856,20
0403 - 1723	FC206	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.731,00	6.235,32	30.720,24
0124 - 9341	FC207	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.195,70	11.343,60	69.326,50
1003 - 3302	FC208	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0302 - 9251	FC209	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	26.276,40	6.963,24	34.335,84
0133 - 9205	FC21	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.253,23	11.343,60	56.425,63
0123 - 9313	FC210	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.191,57	7.655,58	37.775,70
0153 - 4401	FC211	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.403,56	6.546,36	32.265,36
0202 - 1601	FC212	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.746,05	6.262,17	30.853,49
1001 - 3303	FC213	Auxiliar Administrativo	C1	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0731 - 3301	FC214	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.044,28	6.674,64	28.157,40
0403 - 1723	FC215	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.150,04	12.657,84	53.362,44
0401 - 1702	FC218	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.631,20	13.528,80	57.337,92
0713 - 1513	FC219	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	22.731,00	6.235,32	30.720,24
0111 - 9203	FC22	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0111 - 9203	FC22	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.721,94	6.219,21	30.640,26
0721 - 3201	FC220	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.177,12	13.669,08	57.935,16
0721 - 3201	FC221	Administrativo	C1	18	24	-	23.907,84	6.310,92	31.095,72

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0111 - 9203	FC224	Técnico de Administración General	A1	22	43	-	36.225,24	9.193,80	45.419,04
0741 - 3401	FC225	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.512,16	6.739,44	33.224,76
0801 - 1501	FC226	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.331,20	6.417,72	31.625,88
0741 - 3401	FC228	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.403,56	6.546,36	32.265,36
0111 - 9203	FC23	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.662,90	7.481,28	35.030,84
0153 - 4401	FC231	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.433,44	5.658,96	24.092,40
0901 - 4301	FC233	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	31.981,68	10.290,12	43.549,08
0141 - 4502	FC235	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.098,32	12.510,12	52.737,24
0901 - 4301	FC236	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	25.420,56	6.972,24	35.614,80
0711 - 9261	FC237	Programador	C1	20	27	-	25.542,60	6.995,88	34.498,32
0901 - 4301	FC239	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	25.879,92	6.834,84	34.907,16
0302 - 9251	FC24	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.145,02	7.297,46	37.287,75
0131 - 9202	FC243	Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos (a extinguir)	A2	24	53	-	38.289,72	10.174,32	52.089,36
0712 - 9261	FC244	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.267,00	13.819,44	58.916,88
0131 - 9202	FC245	Administrativo	C1	20	27	-	25.423,92	8.252,64	34.875,72
0111 - 9203	FC247	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.550,04	5.913,36	29.121,12
0111 - 9203	FC248	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.587,53	6.580,29	33.597,73
0171 - 9208	FC249	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.641,24	6.074,88	29.923,08
0124 - 9341	FC251	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	42.230,88	13.819,44	58.661,52
0124 - 9341	FC252	Administrativo	C1	18	24	-	25.685,40	6.869,40	33.870,24
0141 - 4502	FC253	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.345,80	6.015,12	29.626,40
0131 - 9209	FC255	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	24.811,06	8.065,44	35.032,36
1002 - 2312	FC256	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.284,52	11.343,60	56.761,56

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0123 - 9313	FC257	Interventor Delegado I.I.A.S.S.	A1	28	86	-	53.334,36	10.859,52	69.673,92
0721 - 3201	FC258	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0123 - 9313	FC259	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.394,00	12.668,43	53.933,79
0712 - 9261	FC261	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.506,28	13.076,76	55.413,48
0123 - 9313	FC264	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0123 - 9313	FC265	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.249,48	13.746,36	58.523,28
0132 - 9208	FC266	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	28	65	-	49.771,32	11.343,60	65.292,84
0604 - 4105	FC267	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.767,12	6.299,76	31.040,04
0123 - 9313	FC268	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.548,28	6.513,24	33.253,92
0127 - 9314	FC269	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	30.059,88	8.091,48	41.373,36
0141 - 4502	FC27	Auxiliar Técnico Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	21.309,64	5.696,84	29.052,72
0123 - 9313	FC270	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.403,56	6.546,36	32.265,36
0123 - 9313	FC271	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0601 - 4103	FC272	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.790,96	12.913,56	54.704,52
0401 - 1702	FC275	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.222,30	11.294,50	55.912,04
0401 - 1702	FC276	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0401 - 1702	FC277	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0402 - 1726	FC278	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.523,80	10.814,76	53.472,00
0711 - 9261	FC279	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	42.230,88	11.343,60	56.185,68
0141 - 4502	FC280	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	13.909,56	62.354,52
0141 - 4502	FC281	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.418,28	6.795,24	33.502,32
0141 - 4502	FC282	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.123,48	13.778,04	57.468,24
1002 - 2312	FC283	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.459,44	11.313,84	55.951,20

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0601 - 4103	FC284	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	13.273,44	55.354,68
0603 - 4106	FC285	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.523,80	11.093,64	53.750,88
0111 - 9203	FC286	Secretario General del Pleno	A1	30	143	-	70.864,68	11.343,60	86.619,00
0711 - 9261	FC287	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	38.201,76	10.443,12	51.625,20
0141 - 4502	FC288	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.150,04	12.657,84	53.362,44
0133 - 9209	FC29	Ordenanza	E	14	23	-	26.553,12	6.876,15	35.120,52
0123 - 9313	FC290	Interventor General	A1	30	143	-	70.977,96	11.343,60	88.066,20
0141 - 4502	FC291	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.586,04	13.410,48	56.551,08
0124 - 9341	FC292	Tesorero	A1	30	50	-	45.248,76	11.343,60	61.814,76
0131 - 9202	FC293	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	0,00	0,00	0,00
0131 - 9262	FC295	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.559,10	7.223,64	30.495,27
0111 - 9203	FC296	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.538,00	7.177,88	30.300,52
0133 - 9205	FC297	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.664,66	6.117,48	30.134,12
0133 - 9205	FC299	Responsable de Unidad	A1	28	65	-	47.389,08	10.859,52	62.948,76
0133 - 9209	FC30	Ordenanza	E	14	23	-	19.854,43	6.457,63	27.233,31
0121 - 9311	FC301	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.416,88	11.343,60	60.841,92
0131 - 9202	FC303	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
0126 - 9315	FC304	Administrativo/a	C1	18	24	-	23.907,84	6.310,92	31.095,72
0141 - 4502	FC306	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.629,14	13.533,28	57.071,78
0124 - 9341	FC307	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
0133 - 9209	FC31	Ordenanza	E	14	23	-	19.998,82	5.318,34	27.104,66
0602 - 4102	FC310	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.553,80	11.343,60	62.284,80
0502 - 2411	FC311	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.338,28	11.343,60	57.337,56

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0501 - 4395	FC312	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0501 - 4395	FC313	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.494,96	13.425,48	63.838,20
0501 - 4395	FC314	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0501 - 4395	FC315	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.785,24	6.061,80	30.929,82
0202 - 1601	FC317	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.499,32	13.425,48	61.147,20
0801 - 1501	FC318	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.418,92	11.636,16	61.233,00
0602 - 4101	FC319	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.079,36	10.821,72	67.556,76
0133 - 9209	FC32	Ordenanza	E	14	23	-	19.975,92	5.279,64	26.905,56
0602 - 4196	FC320	Agente Especialista	A1	24	60	-	42.391,92	11.636,16	58.206,00
0603 - 4106	FC321	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.416,40	13.092,72	54.598,08
0602 - 4101	FC322	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.308,38	11.128,42	55.788,44
0602 - 4101	FC323	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	35.958,72	11.169,96	47.554,44
0603 - 4106	FC324	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.357,04	12.786,84	55.401,48
0601 - 4103	FC326	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0602 - 4102	FC327	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.361,52	6.909,72	29.271,24
0741 - 3401	FC328	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	42.338,28	13.819,44	59.813,40
1003 - 3302	FC329	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.790,96	12.913,56	54.704,52
0504 - 4394	FC330	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.433,44	5.658,96	24.092,40
0403 - 1723	FC331	Director de Parque Rural (a extinguir)	A2	26	65	-	43.445,82	11.152,08	59.919,90
0124 - 9341	FC332	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.439,80	6.610,56	32.585,04
0603 - 4106	FC333	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.173,32	11.636,16	69.379,08
0127 - 9314	FC334	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
0123 - 9313	FC335	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.512,16	6.739,44	33.224,76

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0123 - 9313	FC336	Auxiliar Administrativo	C1	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0603 - 4106	FC337	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.720,68	11.121,44	55.890,44
0602 - 4101	FC338	Delineante	C1	20	27	-	25.650,24	7.259,76	35.809,80
0401 - 1702	FC339	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.522,95	7.145,28	30.161,52
0133 - 9209	FC34	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.573,76	6.501,48	27.240,24
0901 - 4302	FC340	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.177,12	11.220,24	55.486,32
0721 - 3201	FC341	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.112,06	5.597,84	27.552,60
0401 - 1702	FC342	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.694,76	6.170,88	30.400,32
0901 - 4301	FC343	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	25.807,56	8.241,60	35.803,08
0131 - 9209	FC344	Auxiliar Administrativo Secretaria	C1	16	30	-	24.693,24	7.630,08	32.323,32
1003 - 3302	FC346	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0901 - 4302	FC347	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.367,44	6.481,92	31.945,56
0133 - 9209	FC348	Ordenanza	E	14	23	-	28.113,93	7.347,51	36.245,19
0731 - 3301	FC349	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.418,92	11.343,60	60.940,44
0133 - 9209	FC35	Ordenanza	E	14	23	-	21.322,80	6.588,72	27.911,52
1003 - 3302	FC351	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.813,44	6.108,72	31.171,08
0731 - 3301	FC352	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.833,46	6.143,84	31.352,40
0143 - 4501	FC356	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.123,48	11.075,28	54.765,48
0702 - 9209	FC358	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0124 - 9341	FC359	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.217,44	9.835,68	48.607,68
0603 - 4106	FC360	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.177,12	13.669,08	57.935,16
0153 - 4401	FC361	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.697,78	6.176,25	30.426,98
0153 - 4401	FC362	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0153 - 4401	FC363	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.569,42	6.549,36	33.439,07
0901 - 4302	FC364	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.559,10	7.223,64	30.495,27
0171 - 9208	FC365	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.512,16	6.451,80	32.937,12
0602 - 4102	FC366	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	38.201,76	10.712,40	51.894,48
0602 - 4102	FC367	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	38.201,76	10.712,40	51.894,48
0602 - 4102	FC369	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	38.369,97	0,00	42.734,01
0133 - 9209	FC37	Ordenanza	E	14	23	-	19.635,24	6.067,20	25.702,44
0602 - 4102	FC370	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	38.201,76	10.712,40	51.894,48
0602 - 4102	FC371	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	38.223,31	10.493,27	51.874,30
0602 - 4102	FC372	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.993,96	10.180,08	49.302,84
0602 - 4102	FC373	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	38.081,08	12.380,36	52.448,32
0602 - 4102	FC374	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.944,16	12.227,16	50.970,84
0602 - 4102	FC375	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	37.943,04	12.243,12	51.037,68
0602 - 4102	FC376	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.838,80	11.897,04	49.587,36
0602 - 4102	FC377	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	37.097,40	10.426,92	50.504,64
0602 - 4102	FC378	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.942,24	10.056,60	48.701,88
0602 - 4102	FC379	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.942,24	12.196,32	50.841,60
0133 - 9209	FC38	Ordenanza	E	14	23	-	19.635,24	6.067,20	25.702,44
0602 - 4102	FC380	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.993,96	10.180,08	49.302,84
0602 - 4102	FC381	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	37.088,78	10.406,36	50.404,50
0602 - 4102	FC382	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	37.149,24	10.550,52	51.105,84
0602 - 4102	FC384	Jefe de Agencia	A2	24	53	-	38.098,32	10.465,68	50.692,80
0602 - 4102	FC385	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.944,16	12.227,16	50.970,84

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0602 - 4101	FC386	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.512,16	6.739,44	33.224,76
0711 - 9261	FC387	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	38.046,60	10.082,16	49.831,80
0602 - 4102	FC388	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.428,87	6.221,43	31.751,35
0602 - 4102	FC389	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.362,53	6.380,67	31.442,31
0133 - 9209	FC39	Ordenanza	E	14	23	-	21.681,12	5.844,24	29.175,36
0602 - 4102	FC390	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.456,00	6.547,00	32.268,48
0602 - 4102	FC391	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.552,52	6.718,68	33.121,32
0602 - 4102	FC393	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.263,08	8.132,16	32.491,44
0602 - 4102	FC394	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.178,64	7.374,64	31.137,92
0602 - 4102	FC396	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	16	28	-	22.571,18	7.249,88	30.606,67
0712 - 9261	FC397	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.079,36	11.343,60	68.078,64
0721 - 3201	FC398	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.994,31	11.343,60	67.166,71
0133 - 9209	FC40	Ordenanza	E	14	23	-	19.635,24	6.067,20	25.702,44
0403 - 1725	FC400	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.198,98	9.285,60	41.605,73
0402 - 1722	FC401	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	FC402	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.893,68	10.040,64	39.934,32
0901 - 4301	FC406	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	52.993,44	11.343,60	66.767,40
0712 - 9261	FC407	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.622,40	7.361,04	31.079,64
0712 - 9261	FC408	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.257,76	11.343,60	59.212,56
0403 - 1725	FC409	Responsable de Unidad (a extinguir)	A2	26	65	-	43.264,80	13.909,56	61.006,20
0133 - 9209	FC41	Ordenanza	E	14	23	-	24.326,37	6.559,29	32.329,41
0141 - 4502	FC410	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.305,20	10.959,24	53.096,28
0403 - 1725	FC411	Responsable de Unidad (a extinguir)	A2	26	65	-	43.264,80	13.425,48	60.522,12

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0411 - 1620	FC412	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	40.758,48	11.121,84	55.854,08
0125 - 9331	FC413	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.994,76	12.392,76	51.664,80
0411 - 1620	FC415	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.460,87	6.648,22	32.771,66
0604 - 4105	FC416	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.267,00	13.819,44	58.916,88
0602 - 4102	FC417	Agente de Extensión Agraria Coordinador	A2	24	60	-	40.289,52	11.582,40	56.129,52
0604 - 4105	FC418	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.824,43	6.128,48	31.273,20
0133 - 9209	FC42	Ordenanza	E	14	23	-	19.861,30	5.312,82	26.136,62
0124 - 9341	FC420	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.361,52	6.909,72	29.271,24
0901 - 4301	FC422	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	25.735,20	6.881,88	33.932,52
0901 - 4301	FC423	Informador Turístico (a extinguir)	C2	18	28	-	25.843,80	7.075,20	34.892,16
0901 - 4301	FC424	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.512,16	6.451,80	32.937,12
0504 - 4394	FC426	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.401,56	10.859,52	71.050,20
0711 - 9261	FC427	Técnico/a de Sistemas de Información	A2	24	53	-	38.134,44	10.266,72	50.749,20
0131 - 9202	FC428	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0153 - 4401	FC429	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.731,00	6.235,32	30.720,24
0133 - 9209	FC43	Ordenanza	E	14	23	-	19.792,60	6.458,36	26.800,96
0153 - 4401	FC430	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.767,12	6.299,76	31.040,04
0133 - 9205	FC431	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.253,23	11.343,60	56.947,87
0202 - 1601	FC432	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.333,80	11.343,60	57.289,56
0131 - 9202	FC433	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0701 - 4622	FC434	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.568,16	5.945,64	29.281,14
0204 - 4521	FC435	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.025,60	11.343,60	67.502,64
0131 - 9202	FC436	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.439,80	6.610,56	32.585,04

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0134 - 9206	FC437	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.351,75	11.636,16	60.513,03
0132 - 9208	FC438	Técnico de Defensa Jurídica y Cooperación Jurídica Municipal	A1	26	65	-	47.747,52	11.343,60	62.224,56
0801 - 1501	FC440	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.478,94	6.680,48	32.931,61
0133 - 9209	FC441	Ordenanza	E	14	23	-	28.175,76	7.456,56	36.787,32
0125 - 9331	FC442	Jefe de Sección	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0602 - 4102	FC443	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.371,56	6.396,72	31.522,20
0131 - 9202	FC445	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.341,44	10.748,16	53.140,68
0143 - 4501	FC446	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.470,04	12.998,28	55.079,52
0401 - 1702	FC448	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.230,88	11.343,60	56.185,68
0402 - 1722	FC449	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC450	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.264,72	9.202,08	42.044,40
0403 - 1725	FC451	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.264,72	9.202,08	42.044,40
0403 - 1725	FC452	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.264,72	9.202,08	42.044,40
0403 - 1725	FC453	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.264,72	9.202,08	42.044,40
0403 - 1725	FC454	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	FC455	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC456	Agente de Medio Ambiente	C1	22	28	-	31.407,10	9.956,88	44.791,69
0402 - 1722	FC457	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	0,00	0,00	0,00
0126 - 9315	FC458	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0123 - 9313	FC459	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.177,12	11.220,24	55.486,32
0133 - 9209	FC46	Ordenanza	E	14	23	-	19.783,44	6.438,24	26.716,68
0411 - 1620	FC460	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.062,28	11.787,12	49.126,68
0302 - 9251	FC461	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.901,40	6.979,08	34.415,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0302 - 9251	FC462	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.901,40	6.979,08	34.415,16
0302 - 9251	FC463	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.541,52	7.892,28	33.433,80
0302 - 9251	FC464	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.829,04	6.850,32	33.775,56
0133 - 9205	FC465	Auxiliar Administrativo	C2	12	18	-	18.433,44	5.658,96	24.092,40
0133 - 9209	FC466	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9205	FC468	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.764,11	6.294,39	31.013,39
0153 - 4401	FC469	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0133 - 9209	FC47	Ordenanza	E	14	23	-	20.010,27	5.337,66	27.204,18
0127 - 9314	FC475	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.694,76	6.170,88	30.400,32
0711 - 9261	FC476	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	0,00	0,00	0,00
0401 - 1702	FC477	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.325,13	7.955,22	39.265,14
0711 - 9261	FC478	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.511,04	6.981,24	34.425,48
0721 - 3201	FC479	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.531,98	7.164,84	30.244,92
0133 - 9209	FC48	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.472,00	6.325,80	26.797,80
0702 - 9209	FC480	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	42.244,65	13.789,49	58.646,98
0801 - 1501	FC483	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.416,40	12.821,28	54.326,64
0202 - 1601	FC484	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	3.389,40	27.108,00
0504 - 4394	FC485	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0302 - 9251	FC486	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.030,47	7.418,88	36.600,36
0302 - 9251	FC487	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.057,56	7.467,12	36.840,12
0302 - 9251	FC488	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.060,58	7.472,49	36.866,78
0302 - 9251	FC489	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.937,52	7.043,40	34.734,84
0133 - 9209	FC49	Ordenanza	E	14	23	-	19.948,44	5.466,36	26.899,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0302 - 9251	FC490	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	26.151,59	7.424,30	36.626,98
0604 - 4105	FC491	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0302 - 9251	FC492	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.158,84	7.319,04	37.399,08
0133 - 9205	FC493	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.255,24	12.397,96	52.523,60
0131 - 9202	FC494	Jefe de Sección	A1	24	50	-	39.201,60	12.114,24	51.315,84
0131 - 9202	FC495	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0131 - 9202	FC496	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0131 - 9202	FC497	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.562,12	7.230,20	30.523,12
0601 - 4103	FC498	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.280,05	11.636,16	57.006,13
0133 - 9209	FC50	Ordenanza	E	14	23	-	19.838,40	5.272,32	25.935,72
0302 - 9251	FC500	Gestor de Atención Ciudadana	C2	18	32	-	24.095,04	7.445,52	31.540,56
0602 - 4102	FC501	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	37.045,68	10.303,56	49.903,80
0741 - 3401	FC502	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.526,32	0,00	50.748,72
0403 - 1725	FC503	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.284,52	11.636,16	57.054,12
0402 - 1726	FC504	Jefe de Sección	A2	24	60	-	40.237,80	10.982,16	55.051,80
0202 - 1601	FC505	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.584,52	6.575,16	33.571,32
0901 - 4301	FC506	Técnico Auxiliar (a extinguir)	C1	20	26	-	27.728,97	7.641,57	37.706,49
0901 - 4301	FC507	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.253,48	12.952,68	54.612,24
0901 - 4302	FC509	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.361,52	6.909,72	29.271,24
0133 - 9209	FC51	Ordenanza	E	14	23	-	0,00	0,00	0,00
0901 - 4301	FC510	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
1003 - 3302	FC511	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.429,81	10.560,66	52.209,99
0131 - 9202	FC513	Auxiliar Administrativo/a	C2	12	18	-	18.433,44	5.658,96	24.092,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC514	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.403,56	6.546,36	32.265,36
0901 - 4301	FC516	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.201,76	12.805,20	53.987,28
0601 - 4103	FC517	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	13.909,56	62.354,52
0601 - 4103	FC518	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.201,76	12.805,20	53.987,28
0801 - 1501	FC519	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.257,70	11.636,16	56.766,18
0101 - 9121	FC52	Conductor	C2	14	25	-	20.900,52	6.458,16	27.358,68
0123 - 9313	FC521	Interventor Delegado	A1	28	80	-	51.369,12	11.343,60	65.846,16
0601 - 4103	FC522	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0401 - 1702	FC523	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.186,76	10.859,52	68.746,44
0401 - 1702	FC524	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.253,23	11.343,60	56.425,63
0503 - 4335	FC526	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.405,36	11.343,60	58.057,44
0131 - 9202	FC527	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.367,44	6.481,92	31.945,56
0431 - 1351	FC528	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0101 - 9121	FC53	Conductor	C2	14	25	-	34.758,24	9.278,64	44.913,84
0125 - 9331	FC530	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	37.994,76	12.392,76	51.664,80
0123 - 9313	FC531	Auxiliar AdministratIvo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0127 - 9314	FC532	Auxiliar AdministratIvo Adscrito	C2	14	25	-	20.971,92	6.517,80	27.489,72
0111 - 9203	FC533	Jefe de Sección	A1	26	60	-	43.877,40	11.343,60	58.354,44
0504 - 4394	FC534	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.069,72	13.236,12	56.350,32
0602 - 4102	FC535	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	36.942,24	12.196,32	50.841,60
0131 - 9202	FC536	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0602 - 4102	FC537	Agente de Extensión Agraria	A2	24	49	-	37.045,68	10.303,56	49.903,80
0403 - 1725	FC538	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.347,80	11.636,16	71.250,84

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0143 - 4501	FC539	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0133 - 9209	FC54	Ordenanza CSC	E	14	26	-	20.780,04	5.655,18	27.837,72
0401 - 1702	FC540	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.694,76	6.170,88	30.400,32
0141 - 4502	FC541	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.284,52	13.909,56	59.327,52
0141 - 4502	FC542	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.098,32	12.510,12	52.737,24
0801 - 1501	FC543	Jefe de Sección	A1	24	60	-	41.790,96	12.913,56	54.704,52
1003 - 3302	FC544	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.114,00	9.842,52	47.659,56
0801 - 1501	FC545	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.150,04	12.657,84	53.362,44
0202 - 1601	FC547	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.622,40	6.295,44	30.014,04
0411 - 1620	FC548	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.511,04	6.981,24	34.425,48
0504 - 4394	FC549	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	25.787,16	7.050,84	34.771,20
0501 - 4395	FC551	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.470,04	10.669,56	52.750,80
0731 - 3301	FC552	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.298,28	10.878,36	53.787,84
0711 - 9261	FC554	Técnico/a Superior de Sistemas de Inform	A1	24	60	-	42.177,12	13.669,08	57.935,16
0411 - 1620	FC555	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	0,00	0,00	0,00
0801 - 1501	FC556	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.636,16	60.081,12
0161 - 9200	FC557	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.311,52	11.343,60	59.788,56
0713 - 1513	FC559	Analista del Sistema de Información Geográfica	A1	26	60	-	44.092,20	11.343,60	60.135,96
0302 - 9251	FC56	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.102,83	7.547,64	37.239,96
0141 - 4502	FC560	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.510,36	10.778,46	53.291,70
0141 - 4502	FC561	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.165,72	12.086,40	50.380,92
0141 - 4502	FC562	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.293,48	11.636,16	57.150,12
0141 - 4502	FC563	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	47.586,36	14.112,00	63.265,08

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	FC564	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.269,16	12.207,96	51.457,44
0403 - 1723	FC565	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.352,04	10.040,76	53.526,24
0403 - 1723	FC566	Técnico de Grado Medio	A2	24	53	-	38.193,14	12.780,64	53.883,14
0901 - 4301	FC567	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.223,31	12.866,65	54.247,68
0911 - 4392	FC568	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0141 - 4502	FC569	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.098,32	10.465,68	50.692,80
0153 - 4401	FC571	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.361,52	6.909,72	29.271,24
0141 - 4502	FC572	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.150,04	12.657,84	53.362,44
0141 - 4502	FC573	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.098,32	12.510,12	52.737,24
0141 - 4502	FC574	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.016,08	13.416,60	55.954,92
0141 - 4502	FC575	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.601,72	12.665,64	53.396,16
0141 - 4502	FC576	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.010,56	11.637,24	48.499,32
0141 - 4502	FC578	Técnico Auxiliar	C1	20	27	-	25.464,72	7.065,96	34.141,68
0901 - 4301	FC579	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.622,40	6.042,24	29.760,84
0501 - 4395	FC582	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.230,88	11.343,60	56.185,68
0411 - 1620	FC583	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.210,38	12.829,78	54.091,44
0411 - 1620	FC584	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	38.558,62	12.542,54	52.875,16
0504 - 4394	FC585	Técnico Auxiliar	C1	20	28	-	25.740,72	6.957,84	34.309,56
0741 - 3401	FC586	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
1003 - 3302	FC589	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.740,72	6.957,84	34.309,56
1003 - 3302	FC590	Agente de Inspección	C1	20	28	-	25.428,96	7.857,48	33.286,44
1001 - 3303	FC591	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.387,56	11.343,60	60.604,44
0711 - 9261	FC592	Técnico de Grado Medio	A2	22	35	-	32.162,70	10.591,14	45.089,79

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0411 - 1620	FC593	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.338,28	11.636,16	57.630,12
0403 - 1725	FC594	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	40.352,04	13.516,92	57.002,40
0403 - 1723	FC595	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.523,80	13.260,96	55.918,20
0604 - 4105	FC596	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.338,28	11.343,60	57.337,56
0601 - 4103	FC597	Jefe de Unidad Técnica	A2	24	53	-	38.098,32	10.465,68	50.692,80
0602 - 4101	FC598	Jefe de Unidad Técnica	A1	24	53	-	41.272,68	11.123,88	55.007,76
0602 - 4102	FC599	Auxiliar de Extensión Agraria	C2	18	28	-	23.407,80	6.185,52	31.566,48
0141 - 4502	FC601	Delineante	C1	20	27	-	26.717,88	7.866,84	38.773,32
0143 - 4501	FC602	Técnico de Grado Medio	A2	24	46	-	36.165,72	11.913,00	50.207,52
0143 - 4501	FC603	Administrativo	C1	20	27	-	26.587,68	7.658,40	37.790,28
0401 - 1702	FC605	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.548,28	6.803,64	33.544,32
0403 - 1723	FC606	Director de Parque Rural	A1	26	65	-	45.418,92	11.636,16	61.233,00
0402 - 1722	FC607	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.240,40	11.636,16	70.098,96
0402 - 1726	FC608	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC612	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	30.194,40	9.182,64	41.954,64
0402 - 1722	FC613	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.264,72	9.202,08	42.044,40
0403 - 1725	FC614	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.353,90	9.372,38	42.827,35
0402 - 1722	FC615	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.768,40	9.198,48	38.966,88
0402 - 1722	FC616	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.534,44	9.673,44	44.211,24
0402 - 1722	FC617	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.187,40	9.285,60	41.513,60
0402 - 1722	FC618	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.478,85	9.532,06	43.561,66
0403 - 1723	FC619	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	29.893,68	10.040,64	39.934,32
0402 - 1722	FC620	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	29.709,12	9.180,12	38.889,24

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	FC621	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.260,85	9.193,54	42.005,14
0402 - 1722	FC622	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.514,98	9.603,22	43.888,19
0402 - 1722	FC623	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.502,02	9.583,30	43.797,17
0402 - 1722	FC624	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.482,72	9.540,60	43.600,92
0402 - 1722	FC625	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.294,23	10.272,90	42.783,18
0402 - 1722	FC626	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.198,98	9.056,90	41.377,03
0402 - 1722	FC627	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	25.895,36	9.145,56	37.725,92
0402 - 1722	FC629	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	29.709,12	9.180,12	38.889,24
0711 - 9261	FC63	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	16	28	-	22.945,06	6.333,86	32.330,01
0402 - 1722	FC630	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.478,85	9.532,06	43.561,66
0402 - 1722	FC631	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.121,66	10.873,20	42.579,01
0402 - 1722	FC632	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.081,96	10.517,58	41.843,52
0402 - 1722	FC633	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.436,28	9.438,12	43.129,80
0402 - 1722	FC634	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.297,20	9.130,92	41.716,92
0402 - 1722	FC635	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.297,20	9.130,92	41.716,92
0402 - 1722	FC636	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	31.250,76	9.028,20	41.245,56
0403 - 1723	FC637	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	30.326,61	9.652,68	43.352,76
0403 - 1723	FC638	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.373,20	9.415,08	43.023,60
0403 - 1725	FC639	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.264,72	9.202,08	42.044,40
0403 - 1723	FC640	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.264,72	9.202,08	42.044,40
0403 - 1723	FC641	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.373,20	9.415,08	43.023,60
0403 - 1723	FC642	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	30.101,64	9.067,32	41.424,36
0403 - 1723	FC643	Agente de Medio Ambiente	C1	18	20	-	27.049,68	9.093,72	36.143,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	FC644	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	30.194,40	9.182,64	41.954,64
0403 - 1725	FC645	Agente de Medio Ambiente	C1	20	28	-	30.260,85	9.193,54	42.005,14
0403 - 1725	FC646	Jefe Agentes de Medio Ambiente	C1	22	40	-	30.306,86	0,00	33.569,03
0402 - 1722	FC648	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.688,74	6.160,20	30.347,08
0402 - 1722	FC649	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.767,12	6.299,76	31.040,04
0731 - 3301	FC65	Auxiliar Administrativo	C2	18	28	-	23.371,56	7.434,84	32.560,32
0402 - 1722	FC650	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.694,76	6.170,88	30.400,32
0402 - 1722	FC651	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	FC652	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.752,07	6.272,91	30.906,79
0713 - 1513	FC659	Jefe de Servicio	A1	33	86	-	57.362,28	11.343,60	72.883,80
0131 - 9209	FC660	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	23.066,04	7.345,68	31.014,63
0131 - 9209	FC661	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	22.993,68	7.138,44	30.132,12
0702 - 9209	FC662	Jefe/a de Sección	A1	24	60	-	42.280,05	13.819,44	59.189,41
0302 - 9251	FC663	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	21.122,68	5.618,30	27.654,48
0121 - 9311	FC664	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.186,76	10.859,52	68.746,44
0712 - 9261	FC666	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	0,00	0,00	0,00
0712 - 9261	FC667	Gestor de Contenidos (Gráficos)	C1	20	27	-	25.325,52	8.052,12	34.022,04
0702 - 9209	FC669	Puesto Singularizado	A1	28	86	-	53.240,40	10.859,52	69.322,32
0133 - 9209	FC670	Ordenanza	E	14	23	-	19.794,89	6.463,39	26.822,03
0911 - 4392	FC672	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.615,78	5.979,97	29.709,92
0133 - 9209	FC673	Ordenanza	E	14	23	-	24.333,24	6.571,44	32.389,68
0124 - 9341	FC674	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	20.971,92	6.438,36	27.410,28
0131 - 9202	FC675	Auxiliar Administrativo/a	C2	14	25	-	20.971,92	6.517,80	27.489,72

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1724	FC676	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.682,72	6.149,52	30.293,84
0402 - 1724	FC677	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	40.824,24	13.370,76	55.761,72
0302 - 9251	FC678	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.036,49	7.429,60	36.653,64
0302 - 9251	FC679	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.829,04	6.850,32	33.775,56
0131 - 9202	FC68	Auxiliar Técnico Especialista (a extinguir)	C2	18	32	-	24.693,00	6.759,96	34.522,32
0302 - 9251	FC681	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	25.901,40	6.979,08	34.415,16
0701 - 4622	FC682	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.110,65	11.343,60	68.414,57
0741 - 3401	FC684	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0601 - 4103	FC685	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.362,64	12.912,48	53.841,84
0153 - 4401	FC686	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.201,60	12.114,24	51.315,84
0153 - 4401	FC687	Auxiliar Administrativo Adscrito	C2	14	25	-	0,00	0,00	0,00
0153 - 4401	FC688	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.598,32	5.999,36	29.547,72
0731 - 3301	FC689	Técnico de Administración Especial	A1	24	50	-	39.362,64	13.062,52	54.470,60
0131 - 9209	FC70	Auxiliar Administrativo Secretaria	C2	16	30	-	24.573,96	7.842,84	33.131,04
0122 - 9332	FC71	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.030,08	11.343,60	67.550,64
0302 - 9251	FC72	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.093,80	7.531,56	37.160,04
0122 - 9332	FC73	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.365,16	11.343,60	60.364,44
0134 - 9206	FC74	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.470,04	12.998,28	55.079,52
0122 - 9332	FC75	Técnico de Administración General	A1	24	50	-	39.058,80	12.069,24	51.128,04
0302 - 9251	FC76	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.021,44	7.402,80	36.520,44
0122 - 9332	FC77	Jefe de Unidad de Gestión	C1	22	33	-	28.437,24	7.830,72	40.031,40
0126 - 9315	FC78	Auxiliar Administrativo/a	C2	16	28	-	22.586,28	7.282,68	30.745,92
0122 - 9332	FC79	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	19.706,22	5.191,08	26.449,62

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0131 - 9202	FC8	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.070,40	11.343,60	67.982,64
0911 - 4392	FC80	Jefe de Sección	A1	24	60	-	36.648,00	9.985,08	49.349,76
0302 - 9251	FC82	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	28.021,44	7.402,80	36.520,44
0143 - 4501	FC84	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.125,68	11.343,60	68.447,16
0901 - 4301	FC85	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.302,56	11.343,60	59.692,56
0143 - 4501	FC87	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.658,64	6.106,80	30.080,88
0143 - 4501	FC89	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.512,16	6.451,80	32.937,12
0131 - 9202	FC9	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	44.803,68	13.504,56	58.308,24
0133 - 9205	FC90	Responsable de Unidad	A1	26	65	-	45.396,52	11.343,60	60.700,44
0302 - 9251	FC91	Gestor de Servicios	C2	18	32	-	29.835,12	8.025,60	39.614,64
0143 - 4501	FC92	Jefe de Negociado	C2	18	32	-	24.584,52	6.575,16	33.571,32
0143 - 4501	FC93	Auxiliar Administrativo	C2	16	28	-	22.586,28	5.977,92	29.441,16
0143 - 4501	FC94	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.499,32	11.152,08	58.873,80
0741 - 3401	FC96	Jefe de Sección	A1	24	60	-	42.217,44	14.073,60	58.771,68
0701 - 4622	FC97	Jefe/a de Sección	A2	24	60	-	39.979,08	13.148,40	54.830,52
0125 - 9331	FC99	Delineante	C1	20	27	-	25.696,56	7.038,72	35.957,28
					958		**29.493.622,11**	**8.219.405,31**	**39.408.265,86**
					Total Antigüedad:		**1.695.238,44**		
TOTAL					**958**		**29.493.622,11**	**8.219.405,31**	**39.408.265,86**
					Total Antigüedad:		**1.695.238,44**		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Fijo									
0141 - 4502	LC100	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC103	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	23.976,84	9.211,68	34.122,00
0141 - 4502	LC105	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	24.292,32	10.028,76	37.171,20
0141 - 4502	LC106	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	13.063,80	4.583,64	18.853,32
0602 - 4101	LC11	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.111,36	7.106,52	29.372,88
0141 - 4502	LC113	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.946,40	8.682,60	35.944,44
0602 - 4101	LC117	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	18.530,60	6.066,80	25.037,40
0603 - 4106	LC12	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.628,04	7.689,12	31.802,16
0602 - 4102	LC120	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	3.234,69	1.338,54	5.075,49
0602 - 4102	LC121	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	-	2.239,20	944,28	3.504,72
0131 - 9202	LC127	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	18.842,28	7.172,64	28.324,92
0141 - 4502	LC129	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.058,20	8.233,44	30.281,64
1003 - 3302	LC13	Técnico Medio Patrimonio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	35.775,60	11.054,64	46.830,24
0141 - 4502	LC130	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.572,80	8.722,20	32.295,00
0141 - 4502	LC132	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	6	19.936,50	7.965,06	29.469,06
0141 - 4502	LC133	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.323,64	7.935,84	26.919,48
0141 - 4502	LC134	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.624,00	7.914,48	29.538,48
0141 - 4502	LC135	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0131 - 9202	LC137	Vigilante (a extinguir)	E	12	20	-	20.979,60	7.778,16	30.737,76
0141 - 4502	LC140	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.624,00	7.914,48	29.538,48
0602 - 4101	LC141	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.109,07	7.101,46	29.351,78
0141 - 4502	LC142	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	8.375,76	31.001,52

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC143	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0141 - 4502	LC144	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.058,20	8.165,16	30.213,36
0403 - 1725	LC146	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	23.603,02	7.972,25	32.982,06
0403 - 1725	LC147	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	23.517,00	7.778,64	32.174,88
0141 - 4502	LC150	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.534,72	6.654,36	28.189,08
0141 - 4502	LC151	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.679,08	8.149,80	30.158,88
0141 - 4502	LC152	Albañil Adscrito	C2	14	21	12	22.900,80	8.718,00	32.278,80
0141 - 4502	LC153	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC156	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.770,28	8.384,40	31.033,92
0141 - 4502	LC157	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.622,40	9.017,28	33.395,88
0141 - 4502	LC158	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	24.080,28	9.228,84	34.186,08
0141 - 4502	LC159	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.784,42	8.419,98	31.166,90
0125 - 9331	LC16	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	24.882,48	7.688,64	32.571,12
0141 - 4502	LC160	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.624,00	7.914,48	29.538,48
0141 - 4502	LC161	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.534,72	6.654,36	28.189,08
0141 - 4502	LC162	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.734,04	8.290,80	30.684,84
0602 - 4101	LC163	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.056,40	6.985,08	28.866,48
0602 - 4101	LC164	Operario Oficios Varios	E	12	20	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC165	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.665,34	8.114,76	30.027,60
0141 - 4502	LC166	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.754,65	8.343,81	30.882,21
0141 - 4502	LC167	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.734,04	8.290,80	30.684,84
0141 - 4502	LC168	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0141 - 4502	LC169	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.715,72	8.243,84	30.509,56

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0125 - 9331	LC170	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	18.567,24	7.131,96	26.359,20
0141 - 4502	LC171	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.734,04	8.290,80	30.684,84
0141 - 4502	LC172	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0141 - 4502	LC173	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.667,63	8.120,60	30.049,48
0141 - 4502	LC174	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.710,32	9.074,40	33.609,72
0141 - 4502	LC175	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.667,63	8.120,60	30.049,48
0603 - 4106	LC176	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.572,96	7.567,68	31.295,64
0141 - 4502	LC178	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00
0141 - 4502	LC181	Peón Conservación Adscrito (a extinguir)	E	12	20	6	19.950,24	8.000,28	29.600,52
0141 - 4502	LC183	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	5.468,04	2.231,88	8.071,20
0141 - 4502	LC184	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.871,56	8.643,36	31.999,92
0141 - 4502	LC185	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00
0141 - 4502	LC186	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0141 - 4502	LC187	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0141 - 4502	LC188	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.461,16	8.371,68	28.317,84
0141 - 4502	LC189	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.655,36	8.933,64	33.084,00
0141 - 4502	LC190	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.715,72	8.243,84	30.509,56
0141 - 4502	LC191	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.715,72	8.243,84	30.509,56
0125 - 9331	LC192	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	18.567,24	7.131,96	26.359,20
0153 - 4401	LC193	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	39.983,76	13.725,84	57.887,52
0603 - 4106	LC195	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.380,48	7.142,52	29.523,00
0153 - 4401	LC196	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	40.008,80	13.720,12	57.863,32
0153 - 4401	LC197	Técnico Superior Adscrito (a extinguir)	A1	24	50	-	39.631,20	13.616,88	57.426,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC199	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.572,80	8.722,20	32.295,00
0131 - 9202	LC20	Jefe Administrativo (a extinguir)	C1	20	27	-	30.700,56	9.486,60	40.187,16
0141 - 4502	LC202	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.750,07	8.372,52	30.878,84
0141 - 4502	LC203	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.322,33	8.445,71	31.263,04
0141 - 4502	LC204	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.125,68	30.327,24
0141 - 4502	LC205	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.682,84	9.003,96	33.346,80
0141 - 4502	LC206	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.624,00	7.914,48	29.538,48
0141 - 4502	LC209	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	23.976,84	9.211,68	34.122,00
0141 - 4502	LC210	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	24.219,96	9.841,92	36.473,52
0141 - 4502	LC212	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	23.840,16	7.366,68	31.206,84
0141 - 4502	LC213	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	24.333,60	8.519,64	35.264,88
0141 - 4502	LC214	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	5	24.054,24	9.159,84	33.928,32
0141 - 4502	LC215	Jefe de Taller	C2	18	30	1	23.789,76	7.350,84	31.140,60
0141 - 4502	LC216	Cerrajero Adscrito (a extinguir)	C2	16	27	4	23.245,42	7.617,47	31.502,34
0141 - 4502	LC218	Cerrajero Adscrito (a extinguir)	C2	16	27	4	23.288,72	7.712,06	31.897,72
0141 - 4502	LC220	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.230,48	10.390,20	38.032,32
0131 - 9202	LC221	Operario de Limpieza Adscrito (a extinguir)	E	12	20	1	18.759,72	6.979,08	27.553,80
0141 - 4502	LC223	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.374,92	9.460,64	35.051,08
0141 - 4502	LC224	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.983,96	10.167,24	37.688,16
0141 - 4502	LC225	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	25.139,76	7.768,32	32.908,08
0141 - 4502	LC226	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC230	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0901 - 4302	LC233	Jefe de Negociado (a extinguir)	C2	18	32	-	24.548,28	8.342,64	35.083,32

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0603 - 4106	LC234	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	21.543,60	8.281,44	30.650,04
0602 - 4101	LC235	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.815,00	9.039,48	37.432,08
0127 - 9314	LC237	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	24.412,44	9.017,16	37.940,40
0603 - 4106	LC24	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.685,30	8.673,68	35.907,19
0141 - 4502	LC241	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.724,44	7.639,68	32.364,12
0141 - 4502	LC243	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.883,48	9.456,94	35.036,96
0141 - 4502	LC245	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.849,96	9.371,16	34.716,12
0141 - 4502	LC246	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	23.469,48	9.126,24	33.802,68
0141 - 4502	LC247	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	23.442,00	9.055,56	33.539,52
0141 - 4502	LC248	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	LC249	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.249,32	6.875,04	29.124,36
0602 - 4101	LC25	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	25.265,92	8.730,64	36.144,56
0141 - 4502	LC252	Oficial Chapa y Pintura Adscrito	C2	16	29	1	24.333,60	9.883,44	36.628,68
0141 - 4502	LC253	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC254	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.557,63	8.852,16	32.780,04
0131 - 9202	LC256	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	53.294,16	11.962,20	71.001,00
0111 - 9203	LC257	Jefe de Servicio	A1	28	86	-	13.350,48	4.729,44	19.777,20
0602 - 4101	LC259	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.768,56	9.843,96	37.867,92
0602 - 4101	LC260	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.671,94	9.091,68	36.347,77
0603 - 4106	LC262	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	23.523,00	9.185,40	34.023,84
0603 - 4106	LC263	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.463,04	8.497,32	31.455,36
0603 - 4106	LC264	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.572,96	8.778,96	32.506,92
0601 - 4103	LC265	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	1	23.178,24	9.059,40	33.553,08

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC266	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	21.447,00	6.627,00	28.074,00
0141 - 4502	LC267	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	LC269	Jefe de Negociado de Deportes (a extingu	C2	18	32	-	30.151,08	10.074,12	42.417,60
0602 - 4101	LC27	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC271	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.486,32	8.666,40	32.086,20
0141 - 4502	LC272	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	10	24.714,48	10.102,80	37.448,16
0141 - 4502	LC273	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.678,24	10.009,56	37.099,44
0141 - 4502	LC274	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC275	Administrativo Adscrito (a extinguir)	C1	18	24	-	24.180,48	8.447,76	35.528,04
0603 - 4106	LC279	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	23.519,88	7.814,52	32.324,40
0602 - 4101	LC28	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.861,32	9.155,76	37.916,88
0602 - 4101	LC280	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.622,40	7.773,12	32.151,72
0602 - 4101	LC281	Oficial Oficios Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	24.187,58	8.271,84	34.231,61
0141 - 4502	LC284	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.195,72	8.587,20	31.597,92
0141 - 4502	LC285	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00
0141 - 4502	LC286	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.667,63	8.120,60	30.049,48
0141 - 4502	LC287	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.624,00	7.914,48	29.538,48
0141 - 4502	LC288	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.032,93	8.239,27	30.492,20
0141 - 4502	LC289	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0603 - 4106	LC29	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	29.154,32	9.771,06	40.482,68
0141 - 4502	LC290	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.981,60	8.924,88	33.051,48
0141 - 4502	LC291	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.695,11	8.190,96	30.312,32
0141 - 4502	LC292	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.685,95	8.167,44	30.224,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC293	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.030,72	8.094,12	29.949,84
0141 - 4502	LC294	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.711,14	8.232,10	30.465,74
0141 - 4502	LC295	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.331,49	8.469,19	31.350,68
0141 - 4502	LC296	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00
0141 - 4502	LC297	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.655,36	8.933,64	33.084,00
0141 - 4502	LC298	Analista de Laboratorio Adscrito	C2	14	27	-	0,00	0,00	0,00
0133 - 9209	LC299	Ordenanza Adscrito (a extinguir)	E	14	23	-	19.948,44	6.702,84	28.136,28
0602 - 4101	LC3	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.838,16	9.097,62	37.674,48
0141 - 4502	LC30	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.884,12	8.542,44	35.360,04
1001 - 3303	LC300	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.424,44	12.650,76	53.332,80
1001 - 3303	LC301	Técnico Medio Sociocultural Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.398,58	12.576,96	53.020,26
1001 - 3303	LC302	Gestor Sociocultural Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.603,80	8.788,08	36.969,48
0131 - 9209	LC303	Auxiliar Administrativo Secretaria (a extinguir)	C2	16	30	-	23.382,12	7.914,72	33.270,00
1001 - 3303	LC304	Guarda Vigilante (a amortizar)	E	12	20	-	19.463,04	7.159,32	28.272,36
0602 - 4101	LC305	Operario Oficios Varios	E	12	20	1	18.594,72	6.208,56	25.628,28
1001 - 3303	LC306	Administrativo/a de Gestión (a extinguir	C1	20	27	-	25.650,24	8.901,84	37.451,88
1001 - 3303	LC307	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	22.854,16	7.796,68	32.770,16
0141 - 4502	LC308	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	23.457,05	9.094,61	33.684,97
0141 - 4502	LC310	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	22.661,28	7.734,24	31.989,00
0141 - 4502	LC311	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.660,12	7.620,00	32.280,12
0141 - 4502	LC312	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.621,92	7.917,24	33.539,16
0141 - 4502	LC313	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.866,84	8.502,72	35.194,56
0141 - 4502	LC314	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	25.139,76	7.768,32	32.908,08

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC315	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00
0141 - 4502	LC316	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00
0141 - 4502	LC317	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.734,04	8.290,80	30.684,84
0141 - 4502	LC318	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.711,14	8.232,10	30.465,74
0141 - 4502	LC319	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00
0141 - 4502	LC32	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.230,48	8.802,60	36.444,72
0141 - 4502	LC320	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.682,84	9.003,96	33.346,80
0141 - 4502	LC321	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.679,08	8.149,80	30.158,88
0501 - 4395	LC322	Técnico Medio Adscrito (a extinguir)	A2	24	46	-	36.114,00	11.765,40	49.582,44
0403 - 1723	LC323	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.046,04	6.812,04	28.858,08
0141 - 4502	LC324	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	25.567,68	8.770,68	36.311,52
0141 - 4502	LC325	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.204,20	10.698,36	39.671,04
0141 - 4502	LC326	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.116,92	7.142,88	30.259,80
0141 - 4502	LC327	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.332,20	8.915,40	33.016,08
0141 - 4502	LC328	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0141 - 4502	LC329	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.624,00	7.914,48	29.538,48
0141 - 4502	LC33	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.884,12	8.542,44	35.360,04
0141 - 4502	LC330	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.679,08	8.149,80	30.158,88
0141 - 4502	LC331	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.679,08	8.149,80	30.158,88
0141 - 4502	LC332	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.679,08	8.149,80	30.158,88
0402 - 1722	LC334	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC335	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC336	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC344	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	24.605,88	9.822,48	36.401,52
0141 - 4502	LC345	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	21.030,72	8.094,12	29.949,84
0141 - 4502	LC346	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	11	10.515,48	4.094,40	15.022,44
0141 - 4502	LC347	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC348	Oficial Agroalimentario de Laboratorio Adscrito	C2	16	29	-	22.826,16	7.490,88	30.974,76
0141 - 4502	LC35	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.987,36	8.259,48	34.180,32
0141 - 4502	LC350	Jefe de Grupo (Jefe de Equipo) (a extinguir)	C2	14	27	-	11.465,39	4.182,99	17.183,06
0141 - 4502	LC351	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.660,12	7.620,00	32.280,12
0141 - 4502	LC352	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC354	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	25.263,36	8.346,84	34.543,68
0141 - 4502	LC355	Conductor de Vehículos Especiales Maquin	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC356	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.922,32	9.557,64	35.413,44
0141 - 4502	LC357	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.111,20	10.047,72	37.241,70
0141 - 4502	LC358	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.023,74	9.821,86	36.398,55
0141 - 4502	LC359	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.093,08	10.000,80	37.067,04
0141 - 4502	LC36	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	25.676,28	9.012,36	37.319,52
0141 - 4502	LC360	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.849,96	9.371,16	34.716,12
0141 - 4502	LC361	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.862,04	9.402,24	34.832,36
0141 - 4502	LC362	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.884,12	8.542,44	35.360,04
0141 - 4502	LC363	Jefe de Señalización	C2	18	42	-	27.381,48	9.550,68	39.563,04
0141 - 4502	LC364	Albañil Adscrito	C2	15	27	10	6.178,68	2.596,80	9.433,20
0141 - 4502	LC365	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.742,68	8.313,84	30.770,76
0141 - 4502	LC366	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC367	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.715,72	8.243,84	30.509,56
0141 - 4502	LC368	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.869,27	8.637,47	31.977,99
0141 - 4502	LC369	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0141 - 4502	LC370	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.871,56	8.643,36	31.999,92
0141 - 4502	LC371	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0141 - 4502	LC372	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.680,55	8.998,10	33.324,90
0141 - 4502	LC373	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	22.842,00	8.454,84	31.296,84
0141 - 4502	LC374	Jefe/a de Sección (a extinguir)	A2	24	60	-	44.570,88	13.909,44	61.886,40
0141 - 4502	LC376	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC377	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.715,72	8.243,84	30.509,56
0141 - 4502	LC378	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	24.724,44	7.639,68	32.364,12
0141 - 4502	LC38	Jefe de Grupo	C2	18	27	10	25.139,76	7.768,32	32.908,08
0141 - 4502	LC380	Auxiliar de Inspección Urbanística Adscr	C2	16	31	-	23.910,02	9.661,46	35.800,42
0141 - 4502	LC382	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.002,08	8.804,76	36.453,42
0141 - 4502	LC383	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	25.014,84	8.320,44	34.433,76
0141 - 4502	LC384	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC385	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.859,26	8.488,22	35.133,66
0141 - 4502	LC386	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.869,44	8.509,22	35.221,36
0141 - 4502	LC387	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.621,92	7.917,24	33.539,16
0141 - 4502	LC388	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	25.263,36	8.346,84	34.543,68
0411 - 1620	LC389	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.349,48	8.961,36	33.187,80
0141 - 4502	LC39	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.442,48	31.029,00
0131 - 9262	LC390	Jefe de Sección (A Extinguir)	A2	24	65	-	41.825,16	13.909,44	61.269,48

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC40	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	18.339,67	7.935,84	27.031,76
0401 - 1702	LC400	Delineante Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.789,32	9.243,72	38.899,44
0401 - 1702	LC401	Diseñador Gráfico Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.646,37	8.892,36	37.411,68
0402 - 1726	LC405	Gestor Ambiental Adscrito (a extinguir)	C1	20	27	-	25.650,24	9.089,16	37.639,20
0403 - 1725	LC407	Oficial Oficios Conductor Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	5.324,40	1.916,88	7.734,60
0403 - 1725	LC409	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.842,50	10.428,66	43.224,66
0403 - 1725	LC414	Jefe de Unidad	C1	22	35	2	29.556,30	10.778,94	44.684,94
0403 - 1725	LC415	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.123,92	5.909,52	25.033,44
0403 - 1725	LC416	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.435,56	6.682,08	27.602,64
0403 - 1725	LC417	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.518,00	6.864,24	28.362,24
0403 - 1725	LC418	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.472,20	6.762,92	27.940,12
0403 - 1725	LC419	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.435,56	6.682,08	27.602,64
0403 - 1725	LC420	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC421	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.545,60	6.924,96	28.615,56
0403 - 1725	LC422	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.123,92	5.909,52	25.033,44
0403 - 1725	LC423	Operario Ambiental Adscrito (Flora-Especialización)	E	12	26	-	20.151,84	6.908,16	28.545,00
0403 - 1725	LC424	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.559,34	6.955,26	28.742,10
0403 - 1723	LC426	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.657,60	7.619,16	32.276,76
0403 - 1723	LC427	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.657,60	7.619,16	32.276,76
0141 - 4502	LC428	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.811,76	8.381,52	34.688,28
0402 - 1722	LC429	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0122 - 9332	LC43	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.169,88	7.540,20	31.683,24
0403 - 1723	LC430	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.670,92	9.846,12	36.490,20

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC431	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC432	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC433	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC434	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0403 - 1723	LC436	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.407,34	7.662,92	31.692,76
0403 - 1723	LC437	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.699,04	7.413,52	30.652,56
0403 - 1723	LC438	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.689,88	7.393,32	30.568,20
0403 - 1723	LC439	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0141 - 4502	LC44	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.555,16	31.141,68
0403 - 1723	LC440	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.147,63	7.355,04	30.028,92
0402 - 1722	LC441	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	24.223,20	7.984,32	33.032,52
0403 - 1723	LC442	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0403 - 1723	LC443	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.147,63	7.235,25	29.909,13
0402 - 1722	LC444	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.643,91	7.675,75	31.745,91
0403 - 1723	LC445	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0403 - 1723	LC446	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.600,40	7.579,56	31.344,96
0403 - 1723	LC447	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0403 - 1723	LC448	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0403 - 1723	LC449	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	20.388,00	6.300,00	26.688,00
0403 - 1723	LC450	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	18.698,76	5.899,56	24.598,32
0402 - 1722	LC451	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0403 - 1723	LC452	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0403 - 1723	LC453	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.657,60	7.619,16	32.276,76

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC454	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.733,22	7.989,48	32.685,20
0403 - 1723	LC455	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.122,44	7.179,48	29.676,92
0402 - 1722	LC456	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.165,95	7.275,81	30.078,01
0403 - 1723	LC457	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC458	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.046,04	6.812,04	28.858,08
0402 - 1722	LC459	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.710,32	7.822,20	32.357,52
0403 - 1723	LC460	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC461	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.185,96	6.053,16	25.239,12
0402 - 1722	LC462	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.733,22	7.873,10	32.568,82
0402 - 1722	LC463	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.733,22	7.873,10	32.568,82
0403 - 1725	LC464	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.544,16	8.763,36	36.280,68
0403 - 1723	LC465	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.544,16	8.763,36	36.280,68
0403 - 1725	LC466	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.544,16	9.304,92	36.822,24
0403 - 1725	LC467	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.080,48	8.616,84	35.670,48
0403 - 1725	LC468	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.080,48	8.616,84	35.670,48
0403 - 1725	LC470	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	24.060,00	7.672,44	31.732,44
0402 - 1722	LC471	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.811,48	6.430,80	27.242,28
0403 - 1725	LC472	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0403 - 1725	LC473	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.168,24	7.280,88	30.099,12
0403 - 1725	LC474	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC475	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.435,56	7.138,56	28.059,12
0403 - 1725	LC476	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC477	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1725	LC478	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0403 - 1725	LC479	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.111,20	7.057,68	29.168,88
0141 - 4502	LC48	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	10	23.653,07	8.927,77	33.062,09
0403 - 1725	LC480	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.811,48	6.430,80	27.242,28
0403 - 1725	LC481	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.538,14	8.749,92	36.224,68
0403 - 1725	LC482	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.544,16	8.763,36	36.280,68
0403 - 1725	LC483	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.514,06	8.696,16	36.000,68
0403 - 1725	LC484	Vigilante de Espacios Naturales Adscrito	C2	16	31	-	25.508,04	8.682,72	35.944,68
0402 - 1722	LC485	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.416,52	7.544,76	31.961,28
0403 - 1725	LC486	Jefe de Grupo	C2	18	27	1	23.423,56	8.186,36	33.875,40
0403 - 1725	LC487	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.080,48	8.616,84	35.670,48
0403 - 1725	LC488	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.463,04	6.742,68	27.855,72
0403 - 1725	LC489	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.123,92	5.909,52	25.033,44
0403 - 1725	LC490	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.435,56	6.682,08	27.602,64
0403 - 1725	LC491	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	20.403,96	6.437,16	26.841,12
0402 - 1722	LC492	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.185,96	6.053,16	25.239,12
0403 - 1725	LC493	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.966,60	6.859,56	28.266,16
0403 - 1725	LC494	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC496	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0403 - 1725	LC497	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.637,04	7.660,60	31.682,64
0403 - 1725	LC498	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.643,91	7.675,75	31.745,91
0403 - 1725	LC499	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0741 - 3401	LC5	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	42.490,38	13.909,44	61.535,18

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC50	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.706,56	8.220,36	30.421,92
0403 - 1725	LC500	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.107,96	8.677,56	35.923,68
0403 - 1725	LC502	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0403 - 1725	LC504	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	20.403,96	6.437,16	26.841,12
0402 - 1722	LC505	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0403 - 1725	LC506	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.627,88	7.640,40	31.598,28
0403 - 1725	LC508	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC509	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0141 - 4502	LC51	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.756,94	8.349,70	30.904,14
0403 - 1725	LC510	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC511	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0403 - 1725	LC512	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.657,60	7.619,16	32.276,76
0403 - 1725	LC514	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.384,44	7.612,32	31.481,76
0402 - 1722	LC515	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC517	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC518	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.689,88	7.455,60	30.630,48
0141 - 4502	LC52	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.624,00	8.008,92	29.632,92
0403 - 1723	LC520	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0403 - 1723	LC521	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.341,55	6.642,36	26.905,16
0403 - 1723	LC522	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC523	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.811,48	6.430,80	27.242,28
0403 - 1723	LC524	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.811,48	6.430,80	27.242,28
0402 - 1724	LC525	Auxiliar de Apoyo Administrativo (a extinguir)	C2	16	28	-	22.803,36	7.803,72	32.799,48

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0403 - 1723	LC526	Jefe de Sección (A Extinguir)	A1	24	60	-	42.528,72	13.909,44	60.093,84
0402 - 1722	LC528	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.080,48	8.616,84	35.670,48
0402 - 1722	LC529	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.942,96	9.400,44	38.936,88
0402 - 1722	LC530	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.189,08	8.858,88	36.678,84
0402 - 1722	LC531	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.003,68	9.539,40	39.516,24
0402 - 1722	LC532	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.670,92	9.846,12	36.490,20
0402 - 1722	LC534	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.725,88	9.987,24	37.016,28
0402 - 1722	LC536	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.304,52	9.014,86	37.329,08
0402 - 1722	LC537	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.080,48	8.616,84	35.670,48
0402 - 1722	LC538	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.932,69	8.313,49	34.404,93
0402 - 1722	LC539	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC540	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC541	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC542	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.710,32	7.822,20	32.357,52
0402 - 1722	LC543	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.627,88	7.640,40	31.598,28
0402 - 1722	LC546	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC547	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.384,44	7.612,32	31.481,76
0402 - 1722	LC549	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.409,63	7.667,98	31.713,86
0402 - 1722	LC550	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.101,83	7.133,95	29.487,03
0402 - 1722	LC551	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC552	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.213,63	8.327,04	34.461,92
0402 - 1722	LC553	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.733,22	7.873,10	32.568,82
0402 - 1722	LC554	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.307,64	8.534,76	35.327,40

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC555	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.901,74	7.831,56	30.245,80
0402 - 1722	LC556	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	5.609,88	1.994,52	8.058,12
0402 - 1722	LC557	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC558	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.733,22	7.873,10	32.568,82
0402 - 1722	LC559	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.824,94	8.075,42	33.412,86
0141 - 4502	LC56	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	26.127,24	9.085,68	37.624,56
0402 - 1722	LC560	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC561	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.893,20	6.673,68	27.566,88
0402 - 1722	LC562	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.435,56	7.276,56	28.197,12
0402 - 1722	LC563	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	20.950,32	8.305,20	30.905,52
0402 - 1722	LC564	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.359,25	8.246,04	31.939,04
0402 - 1722	LC565	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.435,56	7.137,36	28.057,92
0402 - 1722	LC566	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.771,32	30.397,08
0402 - 1722	LC567	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.850,54	7.831,56	32.194,60
0402 - 1722	LC568	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC569	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.435,56	6.820,32	27.740,88
0402 - 1722	LC571	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC572	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC573	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.184,27	7.316,16	30.246,68
0403 - 1725	LC574	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.113,28	7.077,72	29.511,00
0402 - 1722	LC575	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.733,22	7.873,10	32.568,82
0402 - 1722	LC576	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.058,20	7.037,76	29.085,96
0402 - 1722	LC577	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.127,02	7.189,62	29.719,14

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC578	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.091,12	9.005,04	37.288,56
0402 - 1722	LC579	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.657,60	7.619,16	32.276,76
0402 - 1722	LC580	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.080,48	8.616,84	35.670,48
0402 - 1722	LC581	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.019,76	8.478,12	35.091,36
0402 - 1722	LC583	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	25.080,48	8.616,84	35.670,48
0402 - 1722	LC584	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.646,20	7.680,80	31.767,00
0402 - 1722	LC585	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.670,92	9.846,12	36.490,20
0402 - 1722	LC586	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	22.722,12	9.571,20	34.266,48
0402 - 1722	LC587	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.707,04	9.939,96	36.839,40
0402 - 1722	LC588	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	22.722,12	9.571,20	34.266,48
0402 - 1722	LC589	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC590	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.325,52	6.978,60	27.129,12
0402 - 1722	LC591	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC592	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.435,56	7.137,36	28.057,92
0402 - 1722	LC593	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC594	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.384,44	7.612,32	31.481,76
0402 - 1722	LC595	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.430,24	7.713,68	31.903,92
0402 - 1722	LC599	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.384,44	7.612,32	31.481,76
0403 - 1725	LC60	Oficial de Fauna Adscrito	C2	15	29	-	23.841,24	8.502,72	35.194,08
0402 - 1722	LC602	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.847,84	8.125,92	33.623,76
0402 - 1722	LC603	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.463,04	7.198,68	28.311,72
0402 - 1722	LC604	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC605	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC606	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.197,60	8.291,76	34.314,36
0402 - 1722	LC607	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC608	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC609	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.176,88	7.300,56	30.181,68
0402 - 1722	LC610	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC611	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.435,56	7.138,56	28.059,12
0402 - 1722	LC612	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC613	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.600,40	7.579,56	31.344,96
0403 - 1725	LC614	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC615	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.003,24	7.533,24	29.196,48
0402 - 1722	LC616	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0402 - 1722	LC617	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.733,22	7.873,10	32.568,82
0402 - 1722	LC618	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0125 - 9331	LC62	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.693,32	9.202,68	34.088,40
0402 - 1722	LC620	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC621	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.907,88	7.777,56	32.170,44
0402 - 1722	LC622	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC623	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC624	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC625	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC626	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.710,32	7.822,20	32.357,52
0402 - 1722	LC628	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.170,12	8.231,04	34.061,16
0402 - 1722	LC629	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC63	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	25.022,16	9.815,28	36.374,40
0402 - 1722	LC630	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC631	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.353,56	9.122,88	37.779,60
0402 - 1722	LC632	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.794,08	9.070,44	37.561,06
0402 - 1722	LC633	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.769,32	9.015,96	37.334,52
0402 - 1722	LC634	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	27.760,56	8.996,16	37.251,72
0402 - 1722	LC635	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.386,24	7.665,12	31.701,36
0402 - 1722	LC636	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.377,08	7.644,88	31.616,96
0402 - 1722	LC637	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC638	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.888,92	10.292,16	38.154,24
0402 - 1722	LC639	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.828,08	8.733,12	36.154,68
0402 - 1722	LC640	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC641	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.479,40	6.681,68	27.601,08
0402 - 1722	LC642	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC643	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.653,56	7.137,36	29.275,92
0402 - 1722	LC645	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC646	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.602,44	7.996,68	33.084,12
0402 - 1722	LC647	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.140,84	7.535,40	31.161,24
0402 - 1722	LC649	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.602,44	8.642,40	33.729,84
0141 - 4502	LC65	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.922,32	9.557,64	35.413,44
0402 - 1722	LC650	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.602,44	8.642,40	33.729,84
0402 - 1722	LC655	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	23.602,44	7.996,68	33.084,12
0402 - 1722	LC656	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.907,88	7.777,56	32.170,44

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC657	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.689,88	7.393,32	30.568,20
0402 - 1722	LC658	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.030,72	6.977,28	28.833,00
0402 - 1722	LC659	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.952,86	6.805,10	28.115,46
0402 - 1722	LC660	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0402 - 1722	LC662	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.643,91	7.675,75	31.745,91
0402 - 1722	LC664	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.643,91	7.675,75	31.745,91
0402 - 1722	LC666	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC667	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC668	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.030,72	6.977,28	28.833,00
0402 - 1722	LC669	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.111,20	6.976,32	29.087,52
0141 - 4502	LC67	Albañil Adscrito	C2	15	27	12	24.660,12	7.620,00	32.280,12
0402 - 1722	LC670	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC671	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.643,91	7.675,75	31.745,91
0402 - 1722	LC673	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC674	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.167,32	33.472,68
0402 - 1722	LC675	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	8.227,68	32.071,44
0402 - 1722	LC676	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC677	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.463,04	6.742,68	27.855,72
0402 - 1722	LC678	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	8.167,32	32.011,08
0402 - 1722	LC679	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.525,20	6.782,72	28.022,92
0602 - 4101	LC68	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.129,76	8.291,20	30.685,96
0402 - 1722	LC680	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.710,32	7.822,20	32.357,52
0402 - 1722	LC681	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.674,17	7.594,92	29.877,84

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC682	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	18.975,84	6.588,84	27.214,68
0402 - 1722	LC683	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC684	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.627,88	7.640,40	31.598,28
0402 - 1722	LC685	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC686	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0402 - 1722	LC687	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC688	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.161,37	7.279,80	30.049,92
0402 - 1722	LC689	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.370,21	8.227,68	32.151,64
0402 - 1722	LC690	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.383,95	7.660,06	31.680,26
0402 - 1722	LC691	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.935,36	7.838,16	32.423,52
0402 - 1722	LC692	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC693	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC695	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.653,56	7.534,80	29.673,36
0402 - 1722	LC696	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.274,40	7.369,44	30.468,84
0402 - 1722	LC697	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.030,72	7.989,48	29.845,20
0402 - 1722	LC698	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.627,88	7.640,40	31.598,28
0402 - 1722	LC700	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.710,32	7.822,20	32.357,52
0402 - 1722	LC701	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.634,75	7.655,55	31.661,55
0402 - 1722	LC702	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	21.689,88	7.393,32	30.568,20
0402 - 1722	LC703	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	20.653,56	7.594,92	29.733,48
0402 - 1722	LC704	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.710,32	7.822,20	32.357,52
0402 - 1722	LC705	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC706	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.016,88	6.803,28	28.820,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC707	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.765,68	8.094,24	33.490,80
0402 - 1722	LC708	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	4	24.362,28	8.390,40	34.725,84
0402 - 1722	LC709	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	2	22.693,32	7.932,96	32.818,68
0402 - 1722	LC710	Jefe de Centro Ambiental (a extinguir)	C2	18	33	-	24.969,12	8.927,88	36.966,36
0403 - 1725	LC711	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0402 - 1722	LC712	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	18.948,36	6.528,48	26.961,84
0402 - 1722	LC713	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	18.957,52	6.572,04	27.069,56
0402 - 1722	LC714	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	18.948,36	6.528,48	26.961,84
0402 - 1722	LC715	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.701,16	7.802,00	32.273,16
0402 - 1722	LC716	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.030,72	6.978,60	28.834,32
0402 - 1722	LC717	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC72	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.051,82	6.974,98	28.824,30
0402 - 1722	LC720	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	20.435,64	6.997,44	28.918,08
0402 - 1722	LC721	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC722	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	2	20.435,64	6.997,44	28.918,08
0402 - 1722	LC723	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC724	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC727	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	2	19.003,32	6.649,68	27.468,00
0402 - 1722	LC729	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0141 - 4502	LC73	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito (Carnet E)	C2	15	30	10	22.892,65	9.675,24	33.901,60
0402 - 1722	LC730	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.627,88	7.640,40	31.598,28
0402 - 1722	LC731	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.416,52	7.544,76	31.961,28
0402 - 1722	LC732	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC735	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC736	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.435,56	6.682,08	27.602,64
0402 - 1722	LC737	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	19.435,56	6.682,08	27.602,64
0402 - 1722	LC738	Operario Ambiental Adscrito (Flora)	E	12	20	4	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0402 - 1722	LC739	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.298,48	9.001,44	37.273,08
0602 - 4101	LC74	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.083,88	7.045,80	29.119,68
0402 - 1722	LC740	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.295,47	8.994,71	37.245,07
0402 - 1722	LC741	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.888,92	10.292,16	38.154,24
0402 - 1722	LC742	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC743	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	25.056,68	8.490,24	35.141,92
0402 - 1722	LC744	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.710,32	7.822,20	32.357,52
0402 - 1722	LC745	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	26.525,64	8.918,88	36.929,52
0402 - 1722	LC746	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC747	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.655,85	7.276,56	29.431,16
0402 - 1722	LC748	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC749	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	25.307,64	8.534,76	35.327,40
0402 - 1722	LC750	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.692,00	8.008,08	32.415,08
0402 - 1722	LC751	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.053,62	7.027,68	29.043,80
0402 - 1722	LC752	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.185,96	6.053,16	25.239,12
0402 - 1722	LC754	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.710,32	7.822,20	32.357,52
0402 - 1722	LC755	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.737,80	7.989,48	32.717,28
0402 - 1722	LC756	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.488,56	6.859,56	27.843,12
0402 - 1722	LC757	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.728,64	7.862,92	32.526,56

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC759	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	28.003,68	9.539,40	39.516,24
0125 - 9331	LC76	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	6.570,72	2.720,28	9.893,88
0402 - 1722	LC760	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.657,60	7.619,16	32.276,76
0402 - 1722	LC761	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC762	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.657,60	7.619,16	32.276,76
0402 - 1722	LC763	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.670,92	9.846,12	36.490,20
0402 - 1722	LC766	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.670,92	9.846,12	36.490,20
0402 - 1722	LC767	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.242,28	7.490,76	31.733,04
0402 - 1722	LC768	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	6.174,72	2.550,24	9.259,56
0402 - 1722	LC769	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0125 - 9331	LC77	Electricista Adscrito	C2	16	29	1	26.246,16	10.503,00	38.941,56
0402 - 1722	LC771	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.600,40	7.579,56	31.344,96
0402 - 1722	LC772	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC773	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC774	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.653,56	7.137,36	29.275,92
0402 - 1722	LC775	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0402 - 1722	LC776	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.127,02	7.189,62	29.719,14
0402 - 1722	LC777	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.407,34	7.662,92	31.692,76
0402 - 1722	LC778	Operario Medios Mecánicos Adscrito (a extinguir)	E	14	23	10	22.384,44	7.612,32	31.481,76
0402 - 1722	LC779	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0125 - 9331	LC78	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.482,58	8.774,40	32.171,05
0402 - 1722	LC781	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC782	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.811,48	6.430,80	27.242,28

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC783	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC784	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	-	20.653,56	7.066,20	29.204,76
0402 - 1722	LC786	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.975,76	6.855,60	28.326,36
0402 - 1722	LC787	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.907,88	7.777,56	32.170,44
0402 - 1722	LC788	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.893,20	6.673,68	27.566,88
0402 - 1722	LC789	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.140,76	7.220,04	29.845,80
0402 - 1722	LC790	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.142,64	8.170,32	33.807,96
0402 - 1722	LC791	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.643,91	7.675,75	31.745,91
0402 - 1722	LC792	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.176,99	8.246,22	34.124,46
0402 - 1722	LC793	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.907,88	7.777,56	32.170,44
0402 - 1722	LC794	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	23.655,36	7.889,04	32.039,40
0402 - 1722	LC795	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.811,48	6.430,80	27.242,28
0402 - 1722	LC796	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.653,56	7.534,80	29.673,36
0402 - 1722	LC797	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	28	-	22.907,88	7.777,56	32.170,44
0402 - 1722	LC798	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC799	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.820,36	8.065,32	33.370,68
0125 - 9331	LC80	Oficial Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.458,84	8.595,60	31.822,92
0402 - 1722	LC801	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0402 - 1722	LC802	Operario Ambiental Adscrito (Área Recreativa)	E	12	20	11	23.572,80	7.518,72	31.091,52
0402 - 1722	LC803	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	22.046,04	6.812,04	28.858,08
0402 - 1722	LC805	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.600,40	7.579,56	31.344,96
0402 - 1722	LC806	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0403 - 1725	LC807	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC808	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC809	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	26.298,48	9.001,44	37.273,08
0402 - 1722	LC810	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.657,60	7.619,16	32.276,76
0402 - 1722	LC811	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC812	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC813	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.650,78	7.690,90	31.809,18
0402 - 1722	LC814	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC815	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	19.270,56	7.414,20	27.179,76
0402 - 1722	LC816	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.193,76	7.239,96	29.928,72
0402 - 1722	LC817	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.646,20	7.680,80	31.767,00
0402 - 1722	LC818	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	22.358,76	7.604,40	31.448,16
0402 - 1722	LC819	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	25.197,60	8.291,76	34.314,36
0141 - 4502	LC82	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	4	7.410,45	2.999,08	10.934,84
0402 - 1722	LC820	Jefe de Unidad Técnica (a extinguir)	A2	24	53	-	38.253,48	12.952,92	54.612,48
0402 - 1722	LC821	Auxiliar Administrativo Adscrito (a extinguir)	C2	14	25	-	21.333,72	7.349,40	30.875,52
0402 - 1722	LC824	Jefe de Taller	C2	18	30	2	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC825	Electromecánico Adscrito	C2	16	29	4	26.940,84	9.204,00	38.118,00
0402 - 1722	LC826	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.707,04	9.939,96	36.839,40
0402 - 1722	LC827	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.670,92	9.846,12	36.490,20
0402 - 1722	LC828	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	22.722,12	9.133,08	33.828,36
0402 - 1722	LC829	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	24.670,92	9.846,12	36.490,20
0402 - 1722	LC830	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC832	Operario Ambiental Adscrito (a extinguir)	E	12	20	2	4.748,64	1.718,52	6.907,16

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC835	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	-	18.488,64	7.118,16	27.256,80
0402 - 1722	LC839	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	8	25.828,08	8.733,12	36.154,68
0141 - 4502	LC84	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC841	Conductor de Vehículos Especiales Maquinista Adscrito	C2	15	29	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC847	Jefe de Grupo	C2	18	27	8	24.416,52	7.544,76	31.961,28
0402 - 1722	LC851	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.701,16	7.802,00	32.273,16
0402 - 1722	LC853	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.650,78	7.690,90	31.809,18
0402 - 1722	LC855	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.650,78	7.690,90	31.809,18
0402 - 1722	LC856	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.650,78	7.690,90	31.809,18
0402 - 1722	LC857	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	23.655,36	7.701,00	31.851,36
0402 - 1722	LC858	Operario Ambiental Adscrito	E	10	16	11	19.185,96	6.053,16	25.239,12
0141 - 4502	LC86	Jefe de Grupo	C2	18	27	12	25.621,92	7.917,24	33.539,16
0402 - 1722	LC862	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	21.039,88	6.997,44	28.917,32
0402 - 1722	LC863	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	12	20	10	20.732,16	7.889,04	29.116,20
0402 - 1722	LC864	Operario Ambiental Adscrito	E	12	20	11	20.488,56	7.414,20	28.397,76
0403 - 1725	LC873	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	26.426,46	8.989,80	37.224,99
0403 - 1725	LC874	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	26.405,36	8.942,84	37.029,04
0403 - 1725	LC875	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	26.465,28	9.072,36	37.569,60
0403 - 1725	LC876	Oficial de Fauna Adscrito	C2	16	29	6	26.397,82	8.923,82	36.949,95
0402 - 1722	LC882	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.126,56	7.599,36	31.427,88
0402 - 1722	LC883	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.126,56	7.599,36	31.427,88
0402 - 1722	LC889	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC891	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0402 - 1722	LC892	Albañil Adscrito	C2	15	27	8	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC894	Cerrajero Adscrito	C2	16	27	3	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC895	Oficial Serrería Adscrito	C2	15	30	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC899	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.154,04	7.660,08	31.681,08
0602 - 4101	LC9	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	21.083,88	7.045,80	29.119,68
0141 - 4502	LC90	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.402,44	11.212,32	41.587,92
0402 - 1722	LC900	Oficial Oficios Varios Adscrito	C2	15	27	-	22.074,50	7.330,43	30.795,16
0403 - 1723	LC901	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.834,76	10.409,28	43.143,84
0403 - 1723	LC902	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC903	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.637,66	9.915,06	41.083,17
0403 - 1725	LC904	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC906	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.763,36	10.159,44	42.101,88
0402 - 1722	LC907	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.788,44	10.293,12	42.659,16
0141 - 4502	LC91	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.510,92	11.492,64	42.634,44
0402 - 1722	LC924	Operario Ambiental Medios Mecánicos	E	14	23	10	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC925	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	29.763,36	10.159,44	42.101,88
0402 - 1722	LC926	Jefe de Unidad	C1	22	35	4	30.981,36	10.543,68	43.704,12
0133 - 9205	LC927	Jefe de Sección (a extinguir)	A1	24	60	-	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC928	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0402 - 1722	LC929	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC93	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.761,52	8.361,48	30.948,00
0402 - 1722	LC930	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	0,00	0,00	0,00
0403 - 1725	LC931	Ayudante Técnico Adscrito	C1	20	26	2	25.629,48	8.574,36	35.492,64

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0153 - 4401	LC932	Administrativo de Gestión (a extinguir)	C1	20	27	-	25.603,80	8.788,08	36.969,48
0133 - 9209	LC935	Ordenanza de Apoyo Administrativo (a ext	E	14	23	-	24.388,20	8.176,68	34.379,88
0403 - 1725	LC936	Auxiliar Técnico	C2	16	28	-	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC938	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.667,63	8.120,60	30.049,48
0141 - 4502	LC939	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.660,76	8.103,08	29.983,84
0141 - 4502	LC94	Aforador Adscrito	C2	16	33	-	23.916,52	9.056,04	33.540,64
0603 - 4106	LC940	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	14	21	2	20.492,28	7.896,72	29.214,00
0125 - 9331	LC941	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.249,32	6.875,04	29.124,36
0125 - 9331	LC942	Oficial de Mantenimiento Adscrito	C2	15	27	2	22.249,32	6.875,04	29.124,36
0131 - 9262	LC943	Jefe/a de Unidad Técnica	A2	24	53	-	41.280,24	13.909,44	59.447,28
0603 - 4106	LC944	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	7	22.380,48	7.142,52	29.523,00
0141 - 4502	LC945	Jefe de Aforos	C2	18	36	-	25.188,00	7.783,20	32.971,20
0141 - 4502	LC946	El/La Ayudante Técnico Adscrito/a	C1	20	26	4	29.124,48	11.356,00	42.124,84
0141 - 4502	LC947	El/La Ayudante Técnico Adscrito/a	C1	20	26	4	29.179,92	11.496,60	42.649,68
0141 - 4502	LC948	El/La Ayudante Técnico Adscrito/a	C1	20	26	4	29.010,66	11.063,10	41.031,27
0721 - 3201	LC949	Operario de Servicios Varios	E	12	20	-	18.159,60	5.611,20	23.770,80
0602 - 4101	LC950	Oficial Agroalimentario/a de Laboratorio	C2	16	29	-	22.789,92	7.410,00	30.638,40
0141 - 4502	LC951	Peón Conservación Adscrito/a	E	12	20	10	23.572,80	8.627,76	32.200,56
0141 - 4502	LC952	Peón Conservación Adscrito/a	E	12	20	10	23.572,80	8.722,20	32.295,00
0141 - 4502	LC953	Peón Conservación Adscrito/a	E	12	20	10	23.600,40	8.792,88	32.558,28
0141 - 4502	LC954	Peón Conservación Adscrito/a	E	12	20	10	23.572,80	8.722,20	32.295,00
0141 - 4502	LC955	Peón Conservación Adscrito/a	E	12	20	10	23.572,80	8.722,20	32.295,00
0141 - 4502	LC956	Peón Conservación Adscrito/a	E	10	16	10	21.865,56	8.002,68	29.868,24

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
0141 - 4502	LC957	Peón Conservación Adscrito/a	E	12	20	10	23.572,80	8.627,76	32.200,56
0141 - 4502	LC958	Peón Conservación Adscrito/a	E	10	16	10	21.865,56	8.002,68	29.868,24
0141 - 4502	LC959	Peón Conservación Adscrito/a	E	12	20	10	23.572,80	8.722,20	32.295,00
0141 - 4502	LC96	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	14	21.624,00	8.008,92	29.632,92
0141 - 4502	LC960	Peón de Conservación Adscrito/a	E	12	20	10	23.572,80	8.722,20	32.295,00
0141 - 4502	LC961	Peón de Conservación Adscrito/a	E	10	16	10	21.865,56	8.002,68	29.868,24
0141 - 4502	LC962	Peón Conservación Adscrito/a	E	10	16	10	21.865,56	8.002,68	29.868,24
0125 - 9331	LC963	Peón Conservación Adscrito	E	12	20	1	18.583,27	7.173,05	26.512,57
0402 - 1722	LC964	Operario/a Ambiental Adscrito/a	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0403 - 1723	LC965	Operario/a Ambiental Adscrito/a	E	12	20	11	0,00	0,00	0,00
0602 - 4101	LC966	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.840,64	6.439,68	27.280,32
0602 - 4101	LC967	Peón Agrícola Adscrito	E	14	23	5	20.840,64	6.439,68	27.280,32
0141 - 4502	LC968	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.116,92	7.142,88	30.259,80
0141 - 4502	LC969	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	23.116,92	7.142,88	30.259,80
0403 - 1725	LC970	Técnico Especialista Adscrito	B	20	28	4	0,00	0,00	0,00
0141 - 4502	LC971	Técnico en Cerrajería	C1	16	27	4	0,00	0,00	0,00
0125 - 9331	LC972	Peón de Conservación Adscrito	E	12	20	1	18.400,68	5.685,72	24.086,40
0141 - 4502	LC98	Vigilante de Obra Adscrito	C2	16	29	2	28.286,64	10.910,28	40.460,40
0141 - 4502	LC99	Analista de Laboratorio Especialista	C2	16	33	-	25.016,42	9.738,73	36.088,86
					708		**14.753.644,00**	**5.144.130,43**	**20.626.965,15**
					Total Antigüedad:		**729.190,72**		
TOTAL					**708**		**14.753.644,00**	**5.144.130,43**	**20.626.965,15**
					Total Antigüedad:		**729.190,72**		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Funcionario Delegado PNT									
0404 - 1720	12184310	Director-Conservador	A1	28	75	-	50.484,12	0,00	55.706,52
0404 - 1720	12184410	Director-Conservador	A2	26	60	-	42.019,07	0,00	46.312,15
0404 - 1720	12184810	J/Ndo Habilitado	C2	18	26	-	22.868,46	6.287,58	31.238,82
0404 - 1720	12185110	Administrativo	C1	18	18	-	22.634,04	0,00	25.605,30
0404 - 1720	12186910	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	24.650,97	7.263,48	33.391,20
0404 - 1720	12187010	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	24.240,96	7.490,52	31.731,48
0404 - 1720	12187110	Agente Forestal	C2	18	26	-	22.850,40	0,00	24.823,56
0404 - 1720	12187310	Agente de Medio Ambiente	C1	20	26	-	25.387,53	7.647,43	35.156,11
0404 - 1720	12188210	Agente de Medio Ambiente	C1	18	26	-	24.240,96	7.490,52	31.731,48
0404 - 1720	12189210	Agente Medio Ambiene Jefe	C1	20	30	-	26.672,16	8.289,36	38.107,20
0404 - 1720	12226410	Técnico	A1	24	50	-	39.687,60	0,00	42.298,80
0404 - 1720	12237310	Administrativo	C1	18	18	-	22.693,44	0,00	26.045,04
					12		**348.429,71**	**44.468,89**	**422.147,66**
					Total Antigüedad:		**29.249,06**		
TOTAL					**12**		**348.429,71**	**44.468,89**	**422.147,66**
					Total Antigüedad:		**29.249,06**		

ORG-FUN	Nº	Puesto	GR	ND	NE	CT	Retribuciones	Seguridad Social	Coste Total
Laboral Delegado PNT									
0404 - 1720	12151810	Oficial II Albañil	V	0	0	-	17.140,68	6.657,60	24.848,40
0404 - 1720	12180710	Titulado Superior	I	0	0	-	40.891,44	13.068,24	55.359,84
0404 - 1720	12180810	Titulado Superior	I	0	0	-	40.949,76	13.194,36	55.894,32
0404 - 1720	12180910	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	19.080,60	6.761,28	28.642,20
0404 - 1720	12181110	Auxiliar Administrativo	IV	0	0	-	16.334,88	5.422,56	22.971,00
0404 - 1720	12181710	Administrativo	III	0	0	-	23.948,28	8.157,24	34.555,80
0404 - 1720	12181810	Administrativo	III	0	0	-	24.592,08	8.248,08	34.940,40
0404 - 1720	12182010	Conductor Subalterno	IV	0	0	-	19.138,92	6.887,28	29.176,56
0404 - 1720	12183210	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.013,12	7.591,80	31.655,04
0404 - 1720	12183310	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.013,12	7.591,80	31.655,04
0404 - 1720	12183910	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	20.118,48	7.560,72	30.129,48
0404 - 1720	12184010	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	20.411,28	7.541,28	30.052,80
0404 - 1720	12184110	Oficial Servicios Técnicos	IV	0	0	-	20.469,60	7.678,20	30.598,08
0404 - 1720	12190610	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.141,76	7.150,80	30.292,56
0404 - 1720	12190810	Personal Servicio	V	0	0	-	18.075,84	6.868,20	27.369,96
0404 - 1720	12215510	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.129,76	7.687,92	32.567,88
0404 - 1720	12223810	Titulado Superior	I	0	0	-	41.124,84	13.858,20	57.783,36
0404 - 1720	12223910	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.129,76	7.849,56	32.729,52
0404 - 1720	12321810	Técnico Especialista	III	0	0	-	23.141,76	7.150,80	30.292,56
					19		**460.845,96**	**156.925,92**	**651.514,80**
					Total Antigüedad:		**33.742,92**		
TOTAL					**19**		**460.845,96**	**156.925,92**	**651.514,80**
					Total Antigüedad:		**33.742,92**		

XI.

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Estado de Previsión de Movimientos y Situación de la Deuda

Operaciones Vigentes	Saldo vivo a 31.XII.2017	Nuevas Operaciones	Amortización 2018	Deuda Estimada a 31.XII.2018
Préstamo Caixa 6 M €	3.600.000		300.000	3.300.000
Préstamo Caixa 12 M €	7.200.000		600.000	6.600.000
Préstamo Caixa 30,2 M €	18.090.000		1.507.500	16.582.500
Préstamo Caixa 4 M €	2.400.000		200.000	2.200.000
Préstamo BBVA 4 M €	2.400.000		200.000	2.200.000
Préstamo Caixa 2 M €	1.300.000		100.000	1.200.000
Préstamo Banco Santander	6.155.225		879.318	5.275.907
Préstamo C. Autónoma 7,5 M €	3.642.085		607.014	3.035.071
Préstamo refinanciación op. 2010 CajaRural 30 M €	27.692.308		2.307.692	25.384.615
Préstamo refinanciación op. 2010 ABANCA 23,16 M €	21.378.462		1.781.538	19.596.923
Préstamo refinanciación op. 2014 BBVA 24 M €	20.571.429		3.428.571	17.142.857
Préstamo refinanciación op. 2014 CajaRural de Tenerife 12 M €	10.285.714		1.714.286	8.571.429
Préstamo refinanciación op. 2014 La Caixa 2,8 M €	2.405.523		400.920	2.004.602
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Sabadell 10 M €	5.714.286		1.428.571	4.285.714
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 Canarias CajaRural 10 M €	5.714.286		1.428.571	4.285.714
Préstamo refinanciación RDL 4/2012 La Caixa 25,5 M €	3.342.648		835.662	2.506.986
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2015 BBVA 28,3 M €	22.648.638		2.831.080	19.817.559
Préstamo financiación de inversiones Ppto 2016 BBVA 24,6 M €	14.168.918		1.574.324	12.594.594
Total saldo vivo operaciones a largo plazo	**178.709.521**		**22.125.049**	**156.584.472**
Total saldo vivo operaciones a corto plazo	**0**		**0**	**0**
Total saldo vivo avales	**0**		**0**	**0**
Operaciones de endeudamiento 2018				
Operación de Préstamo a largo plazo financiación inversiones		**0**		**0**
Total saldo vivo operaciones	**178.709.521**	**0**	**22.125.049**	**156.584.472**
	Variación de Endeudamiento 2017 - 2018			**-22.125.049**
		Porcentaje		**-12,38%**

XII.

Planes de Inversión y Programas de Financiación

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0101	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2018	0387	2018	MOBILIARIO	6.000,00	0,00							6.000,00
0101	GABINETE DE LA PRESIDENCIA	2018	0388	2018	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	8.500,00	0,00							8.500,00
0111	SECRETARÍA	2018	0389	2018	MOBILIARIO	5.000,00	0,00							5.000,00
0111	SECRETARÍA	2018	0391	2018	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	5.000,00	0,00							5.000,00
0121	HACIENDA	2018	0312	2018	DLLO. APLICACIÓN INFORMÁTICA SIGEC	260.000,00	0,00							260.000,00
0121	HACIENDA	2018	0314	2018	MOBILIARIO	10.000,00	0,00							10.000,00
0121	HACIENDA	2018	0315	2018	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000,00	0,00							10.000,00
0122	HACIENDA	2009	0183	2018	PLAZA VILLA ARICO (PLAN ARICO)	494.725,76	0,00							494.725,76
0122	HACIENDA	2018	0453	2018	MOBILIARIO S.A.HACIENDA Y PATRIMONIO	5.000,00	0,00							5.000,00
0123	HACIENDA	2018	0328	2018	MOBILIARIO INTERVENCIÓN	750,00	0,00							750,00
0123	HACIENDA	2018	0329	2018	EQUIPOS INFORMÀTICOS INTERVENCIÓN	350,00	0,00							350,00
0124	HACIENDA	2018	0317	2018	MOBILIARIO TESORERÍA	1.000,00	0,00							1.000,00
0125	HACIENDA	2015	0218	2018	REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO	2.318.000,00	0,00							2.318.000,00
0125	HACIENDA	2016	0204	2018	REFORMA 3ª PLANTA PALACIO INSULAR	400.000,00	0,00							400.000,00
0125	HACIENDA	2016	1077	2018	ESPACIO ALMACENAMIENTO PAB.LOS MAJUELOS	926.438,00	0,00							926.438,00
0125	HACIENDA	2017	0139	2018	SUSTITUCIÓN PAVIMENTOS 3ª PLANTA PALACIO INS.	41.958,43	0,00							41.958,43
0125	HACIENDA	2017	0437	2018	REPARACIÓN PILARES EDIF.INFORMÁTICA	65.439,06	0,00							65.439,06
0125	HACIENDA	2017	0444	2018	INSTALACIÓN FOTOVOLTÁICA PALACIO INSULAR	74.376,34	0,00							74.376,34
0125	HACIENDA	2017	1119	2018	RESTAURACIÓN DE LAS FACHADAS DEL PALACIO INSULAR Y SU EDIFICIO ANEXO	535.000,00	0,00							535.000,00
0125	HACIENDA	2018	0313	2018	REFORMAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	29.035,37	0,00							29.035,37
0125	HACIENDA	2018	0443	2018	INDEPENDIZACIÓN SUMINISTROS CTRO.CONGRESOS TAORO	125.000,00	0,00							125.000,00
0125	HACIENDA	2018	0444	2018	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EDIF.ALCALDE MANDILLO	55.799,14	0,00							55.799,14
0125	HACIENDA	2018	0445	2018	REFORMA EDIF.VOLUNTARIADO	171.500,00	0,00							171.500,00
0125	HACIENDA	2018	0446	2018	REFORMA EDIF.C/HORACIO NELSON	103.600,00	0,00							103.600,00
0125	HACIENDA	2018	0447	2018	ADECUAC.INMUEBLES IMAGEN CORPORATIVA Y ACCESIBILIDAD	137.000,00	0,00							137.000,00
0125	HACIENDA	2018	0448	2018	REF.INSTALAC.CLIMATIZACIÓN EDIF.INFORMÁTICA	60.000,00	0,00							60.000,00
0125	HACIENDA	2018	0449	2018	REF.ASEOS Y SANEAMIENTO PALACIO INSULAR	100.000,00	0,00							100.000,00
0125	HACIENDA	2018	0450	2018	REFORMA EDIF.CASA ZÁRATE	130.000,00	0,00							130.000,00
0125	HACIENDA	2018	0451	2018	REFORMA ASCENSOR PALACIO INSULAR	30.000,00	0,00							30.000,00
0125	HACIENDA	2018	0452	2018	ACTUACIONES PAES	50.000,00	0,00							50.000,00
0125	HACIENDA	2018	0454	2018	VEHÍCULO S.T.PATRIMONIO	25.000,00	0,00							25.000,00
0126	HACIENDA	2018	0225	2018	PLATAFORMA GESTIÓN INTEGRAL S.P.INSULAR	60.000,00	0,00							60.000,00
0127	HACIENDA	2018	0220	2018	MOBILIARIO - SERVICIO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD	5.000,00	0,00							5.000,00
0127	HACIENDA	2018	0224	2018	IMPLANTACIÓN SISTEMA DE CONTABILIDAD ANALÍTICA	100.000,00	0,00							100.000,00
0131	RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	2018	0213	2018	DESARROLLOS APLICATIVO META 4 2018	137.000,00	0,00							137.000,00
0131	RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	2018	0345	2018	MOBILIARIO RÉGIMEN INTERIOR	6.000,00	0,00							6.000,00
0131	RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	2018	0346	2018	SOFTWARE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LISTAS	180.000,00	0,00							180.000,00
0131	RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	2018	0347	2018	MOBILIARIO	4.000,00	0,00							4.000,00
0133	RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	2018	0348	2018	VEHÍCULO S.T. COORD.Y PLANIF.RRHH	18.000,00	0,00							18.000,00
0134	RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA	2018	0349	2018	DESFRIBILADORES	10.000,00	0,00							10.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0076	2018	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.NORTE)	812.691,75	0,00							812.691,75
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2013	0077	2018	CONSERVAC.ZONAS VERDES C.INS. (S.SUR)	861.936,21	0,00							861.936,21
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0065	2018	RECT. Y MEJORA TF-47. INTERSEC. ARMEÑIME	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0098	2018	NUEVO CONTRATO SEGURIDAD Y SALUD	41.628,26	0,00							41.628,26
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0107	2018	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN NORTE	3.018.722,49	0,00	1.197.905,75						4.216.628,24
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0108	2018	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN SUR	2.865.979,81	0,00	1.137.293,59						4.003.273,40
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0109	2018	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN OESTE	1.034.335,19	0,00	430.973,00						1.465.308,19
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0110	2018	NUEVO CONTRATO CONSERVACIÓN ANAGA	1.072.450,93	0,00	446.854,55						1.519.305,48
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0140	2018	FIBRA ÓPTICA ANILLO INSULAR	223.188,97	0,00							223.188,97
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0144	2018	PEATONAL IGUESTE	125.000,00	0,00							125.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0195	2018	ACOND. MARGENES CTRA. TF31 DEL PK 2+960 AL 3+750	540.683,22	0,00							540.683,22
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2014	0391	2018	ENCAUZAMIENTO BARRANCO LAS TOSCAS (GUAZA	70.000,00	0,00							70.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0396	2018	MEJORA INTERSEC. TF-82 EN LOS MENORES	413.425,00	0,00	651.092,00						1.064.517,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0504	2018	MEJORA ENLACE COROMOTO SAN BENITO TF-5	1.303.290,57	0,00							1.303.290,57
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0505	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-64 CON TF-643	60.000,00	0,00							60.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0507	2018	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-180	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0223	2018	MEJORA ENLACE LORA TAMAYO EN TF-5	150.000,00	0,00							150.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0224	2018	MEJORAS EN LA TF-5	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0226	2018	MEJORA DEL ENLACE DE TF-29 EN MERCATFE	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0227	2018	MEJORA DEL ENLACE DE TF-1 CON TF-2	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0229	2018	MEJORA INTERSEC TF-47 SUBIDA A TAMAIMO	50.000,00	0,00							50.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0233	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-5 CON TF-352	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0234	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-281 CON TF-28	118.618,00	0,00							118.618,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0235	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-563 CON TF-21	55.713,80	0,00							55.713,80
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0236	2018	MEJORA ENLACE TF-1 CAMPO GOLF AMERICAS	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0293	2018	REHABILITACIÓN DE FIRME EN LA TF-12	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0300	2018	MEJORA EL AMPARO-LA VEGA TF-366 Y TF-373	85.000,00	0,00							85.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0302	2018	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA TF-217	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0312	2018	MEJORAS EN LA TRAVESÍA DE LA TF-351	20.000,00	0,00							20.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0314	2018	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-111	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0317	2018	MEJORA AVDA REPÚBLICA ARGENTINA	127.101,25	0,00							127.101,25
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0320	2018	ACOND TRAVESIA STA URSULA EN LA TF-21	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0321	2018	ACOND DE LA TRAVESÍA TF-226	65.180,66	0,00							65.180,66
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0324	2018	ACONDICIONAMIENTO TRAVESÍA DE LA TF-215	57.086,00	0,00							57.086,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0325	2018	ACOND TF-421 DE CRUCES A S JUAN REPARO	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0326	2018	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-355	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0329	2018	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-21	134.443,85	0,00							134.443,85
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0331	2018	MEJORA DE MÁRGENES DE LA TF-61	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0334	2018	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-47	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0338	2018	ACOND PRETILES ESTRUCTS CTRAS REGIONALES	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0339	2018	CONTENCIÓN DESLIZAMIENTO TF-13	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0340	2018	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES CTRAS INSULARE	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0341	2018	PLAN DIRECTOR SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA	30.740,00	0,00							30.740,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0342	2018	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS REGIONALE	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0343	2018	SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA CTRAS INSULARES	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0344	2018	ESTUDIO TRAMOS DE CONCENTRAC ACCIDENTES	19.254,65	0,00							19.254,65
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0345	2018	ACTUACIONES CORRECTIVAS EN TCA	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0348	2018	CAMPAÑA DE REPINTADO DE MARCAS VIALES	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0349	2018	MEJORA DE PASOS DE PEATONES	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0353	2018	ALUMBRADO DE ENLACES DE LA TF-1	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0357	2018	INVENTARIO DE TALUDES	60.000,00	0,00							60.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0358	2018	INVENTARIO DE ESTRUCTURAS	60.000,00	0,00							60.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0366	2018	RUTAS CICLOTURISTAS EN LA ISLA BAJA	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0372	2018	ANILLO NORTE DE FIBRA OPTICA, FASE II	165.402,64	0,00							165.402,64
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0383	2018	TRASLADO DEL CIC	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0391	2018	MIRADOR DE TAMAIMO	80.000,00	0,00							80.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0392	2018	MIRADOR EN LA TF-51 EN VILAFLOR	80.000,00	0,00							80.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0393	2018	MIRADOR DE MAZAPÉ	70.000,00	0,00							70.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0644	2018	REH.FIRME TF-21, PPK 16+00 AL 32+00. CRUCE EL PORTLLO	1.082.096,21	0,00							1.082.096,21
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0691	2018	RENOVACIÓN MAQUINARIA DE CARRETERAS	64.800,00	0,00							64.800,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0789	2018	REHAB. FIRME TF-21 PPK 32+00 AL 53+00. CRUCE BOCA TAUCE	1.287.048,03	0,00							1.287.048,03
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0799	2018	REHAB. FIRME TF1 VARIOS TRAMOS FASE II	1.135.574,43	0,00							1.135.574,43
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	0819	2018	REHAB. TF-21 PPKK 56+300 AL 69+180	574.898,10	0,00							574.898,10
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2016	1132	2018	REHAB. FIRME TF-5 FASE II: LA LAGUNA-LOS REALEJOS	5.233.274,05	0,00							5.233.274,05
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0290	2018	MEDIDAS DE DESARROLLO INSULAR DE LA BICICLETA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0291	2018	CAMPAÑA CONCIENCIACIÓN DE LA BICICLETA	46.100,00	0,00							46.100,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0296	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-245, TF-523 Y TF-525	62.968,40	0,00							62.968,40
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0390	2018	MEJORA DE LA INTERSECCIÓN DE LA TF-333 CON CTRA. LA LUZ	78.462,40	0,00							78.462,40
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0392	2018	MEJORA CAPACIDAD TF-47 CONEXIÓN TF-1.ADEJE	68.000,00	0,00							68.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0393	2018	ACONDICIONAMIENTO CRUCE TF-657 CN BCO. DE LOS ERALES EN ALDEA BLANCA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0394	2018	PASARELA PEATONAL TF342 S. JUAN DE LA RAMBLA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0395	2018	REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA TF-217	110.147,00	0,00							110.147,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0396	2018	ACOND. TF-82 TRAMO SGO.TEIDE-ADEJE	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0397	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-65 CON TF-647 LAS ZOCAS	53.745,00	0,00							53.745,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0398	2018	INTERSECCIÓN EN EL PK 22+100 DE LA TF-82 CON TF-375	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0399	2018	ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS TF-21 Y TF-24 EN EL PORTILLO	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0400	2018	ACOND. TF-272 SUBIDA AL SOBRADILLO	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0401	2018	ROTONDA HNO. PEDRO (MERCADILLO DEL AGRICULTOR) TF-64	10.000,00	0,00							10.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0402	2018	ACOND. TF-256 SUBIDA AL TABLERO	69.550,00	0,00							69.550,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0404	2018	ROTONDA EN TF-28, PK 58+000 APROX, IES ARICO	65.000,00	0,00							65.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0405	2018	ACOND. TRAVESIA TF-165 EL CALVARIO	115.000,00	0,00							115.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0407	2018	MEJORA ACTUAL ROTONDA DE ENTRADA A LA URBANIZACIÓN GOLF DEL SUR TF-65	90.660,00	0,00							90.660,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0408	2018	ACONDIONAMIENTO TF-154 EN EL SOCORRO	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0409	2018	INTERSEC. TF-13 ZONA INSTITUTO Y FUTURA PISCINA (TEGUESTE)	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0410	2018	VARIANTE DE TRAZADO TF-66 LAS GALLETAS	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0411	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-28 CON COLEGIO ALEMÁN (EL ROSARIO)	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0412	2018	VARIANTE DE ALCALA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0413	2018	RAHABILITACIÓN FIRME TF-28	3.732.552,79	0,00							3.732.552,79
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0416	2018	PROGRAMA SEGURIDAD VIAL	30.000,00	0,00							30.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0417	2018	MEJORA ALUMBRADO	47.324,27	0,00							47.324,27
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0418	2018	INVENTARIO Y OTROS ESTUDIOS DE CARRETERAS	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0419	2018	MEJORA TRAVESÍA SAN MIGUEL TF-28	107.000,00	0,00							107.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0420	2018	ACOND TRAVESÍA GRANADILLA Y CHARCO DEL PINO EN TF-28 Y TF-64	150.000,00	0,00							150.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0421	2018	ACOND. TRAVESÍA TF-28 CANDELARIA	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0423	2018	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS GNRCOS TF-342	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0424	2018	RAMAL TF-24 CON TF-5	109.202,00	0,00							109.202,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0425	2018	ACOND. TRAVESÍA Y TRAMOS TF-213	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0426	2018	ACOND. TRAVESÍA DE LOS SILOS TF-42	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0428	2018	AMPLIACIÓN TRONCO TF-5 TRAMO AEROPUERTO - GUAMASA	214.000,00	0,00							214.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0431	2018	PASARELAS ANCHIETA	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0432	2018	MEJORA ENLACE TF-1 DE ACCESO HPTAL SUR (ARONA)	200.000,00	0,00							200.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0434	2018	ORDENACIÓN DEL ENLACE DE LAS ERAS EN LA TF-1 (FASNIA)	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0454	2018	APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MEDI	60.000,00	0,00							60.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0455	2018	GASTOS EXTRAORDINARIOS DE CONSERVACIÓN	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0495	2018	REPARACIÓN DRENAJE TF-324 PK 1+860. LA OROTAVA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0665	2018	RECTIFICACIÓN TRAZADO TF-111, PPKK 8+40 Y 8+700	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0718	2018	ROTONDA TF-652 PK 2+150, ARONA	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0720	2018	REMODELACIÓN TF-312 DE C/LA CAMELIA A TF-320	174.925,00	0,00							174.925,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0751	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-24 EN EL PK 1+300, CON EL CAMINO EL MEDIO	99.984,00	0,00							99.984,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0789	2018	ACONDIC.TF66, TF655, TF653 Y TF652 CIRCUITO CICLISTA	191.530,00	0,00							191.530,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0795	2018	REHAB. FIRME TF-342 DEL PK 6+050 AL 19+042	2.962.833,71	0,00							2.962.833,71
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0797	2018	REHAB. SUP. FIRME TF-163 PK 0+00 AL 2+910	301.428,73	0,00							301.428,73
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0798	2018	REHAB. SUP. FIRME TF-228 PK 0 AL 3+270	653.583,60	0,00							653.583,60
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0804	2018	ACOND.TF-13 PK 12+500 A 19+020	90.770,73	0,00							90.770,73
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0805	2018	REHAB. FIRME TF-657 PK 0 AL 2+300	296.553,28	0,00							296.553,28
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0807	2018	REHAB.SUP.FIRME TF-534 PK 3+300 Y 5+200	297.093,06	0,00							297.093,06
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0808	2018	REHAB.SUP.FIRME TF-263 PK 2+990 Y EL FINAL	372.589,72	0,00							372.589,72
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0809	2018	REHAB.SUP.FIRME TF-265 PK 3 AL 4+500	78.310,13	0,00							78.310,13
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0813	2018	REHAB. FIRME VIA DE SERVICIO TF-622	4.869,45	0,00							4.869,45
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0814	2018	REHAB.TF-152 PK 7+500 AL 10+00	506.502,82	0,00							506.502,82
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0816	2018	REHAB. FIRME TF-28 PK 64+000 AL 79+000	4.869.935,65	0,00							4.869.935,65
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0817	2018	REHAB. FIRME TF-21 PK 76+000 AL 82+900	1.027.889,42	0,00							1.027.889,42
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0828	2018	REHAB. FIRMTE TF-312 EN PK 2+000 AL 5+000	277.294,29	0,00							277.294,29
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0829	2018	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 9+000 AL 24+000	852.483,68	0,00							852.483,68
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0830	2018	REHAB. FIRMTE TF-24 PK 5+00 AL 9+00	150.440,00	0,00							150.440,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0832	2018	REHAB. FIRME TF-64 PK 7+300 AL 10+840	1.322.641,05	0,00							1.322.641,05
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0833	2018	REHAB. FIRME TF-617 PP.KK 0+000 AL 6+000	1.883.477,53	0,00							1.883.477,53
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0837	2018	REHAB. FIRMTE TF-111 PK 0+90 AK 10+200	2.811.113,14	0,00							2.811.113,14
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0839	2018	PEATONAL Y CARRIL BICI TF-11- S/C	107.000,00	0,00							107.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0858	2018	ACOND.Y MEJORA TF-152	105.000,00	0,00							105.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0895	2018	RECTIFICACIÓN Y MEJORA DE LA TF-47 - INTERSECCIÓN ARMEÑIME - FASE II (FINANC. CABILDO.)	487.991,62	0,00							487.991,62
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0899	2018	REHAB.PORTICOS Y BANDELORAS SEÑALIZACIÓN TF-1 TRAMO TERCER CARRIL (PK 0 AL 20+400)	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0908	2018	SUSTITUCIÓN LUMINARIA TIPO LED EN LA TF-4	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0947	2018	ADQUISICIÓN DE CAMIONES DE DOBLE CABINA	400.608,00	0,00							400.608,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0958	2018	MODIFICACIÓN TRAZADO TF-64 PPKK 8+560 Y 9+078	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0995	2018	MEJ.INTERSECCIÓN TF-217 CON TF-213, LA VICTORIA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0997	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 LA VICTORIA	150.000,00	0,00							150.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0998	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-217 CON LA TF-5 SANTA URSULA	150.000,00	0,00							150.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1045	2018	VEHÍCULOS ESPECIALES PARA TRABAJOS DE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	405.155,50	0,00							405.155,50
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1072	2018	ACOND.TF-16, DE TEJINA A TACORONTE Y TRAMO DE TRAVESÍA DE TEJINA POR ANTIGUA TF-13	85.600,00	0,00							85.600,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1073	2018	TRAVESÍA DE ALCALÁ	42.800,00	0,00							42.800,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1074	2018	ACOND.TF-265 TRAVESÍA DE LOS BALDÍOS	128.400,00	0,00							128.400,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1084	2018	REHAB PAISAJÍSTICA APARTADEROS TF-145 EN LAS CARBONERAS	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1089	2018	TRAT.PAISAJÍSTICO M.I. TF-1 ENTRE PK 73+800 AL 74+540	43.903,86	0,00							43.903,86
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1150	2018	MANTENIMIENTO INSTALACIÓN ALUMBRADO CARRETERAS	5.135,48	0,00							5.135,48
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	1156	2018	MANTENIMIENTO ALUMBRADO RED DE CARRETERAS	63.558,00	0,00							63.558,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0171	2018	REHABILITACIÓN FIRME TF-4	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0172	2018	CONERVACIÓN ALUMBRADO 2018	51.306,52	0,00							51.306,52
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0173	2018	REVISIÓN PRECIOS CONSERVACIÓN	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0174	2018	REHABILITACIÓN FIRME TF-344.	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0175	2018	ACONDICIONAMIENTO DE LA TF-28 BCO - TABLERO Y TABLERO - TACO	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0178	2018	MEDIDAS CORRECTORAS-PROTECCIÓN CURVA CALETILLAS	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0179	2018	ACONDICINAMIENTO TF-82. TRAMO ICDO EL TANQUE	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0180	2018	CONEXIÓN TF-320 CON TF5 LA HIGUERITA	50.000,00	0,00							50.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0181	2018	ACOND. TRAMOS PARA VEHÍCULOS LENTOS TF-5	130.000,00	0,00							130.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0182	2018	MEJORA ENLACE TF-1 GUAZA	100.000,00	0,00							100.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0183	2018	REHAB. FIRME TF-21 TRAVESÍA LA OROTAVA	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0184	2018	REHAB. FIRME TF-481 ACCESO PUERTO COLON	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0185	2018	GLORIETA TF-28 PK 92+350 CHAYOFA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0189	2018	MEJORA INTERSEC. TF-217 CON TF-213. SANTA ÚRSULA	50.000,00	0,00							50.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0190	2018	MEJORA INTERSEC. TF-217 CON TF-21. SANTA ÚRSULA	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0191	2018	MEJORA INTERSEC. TF-217 ACCESO AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	25.000,00	0,00							25.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0192	2018	INTERSECCIÓN TF-2 EN TINCER	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0193	2018	MEJORA INTERSECCIÓN TF-47 SUBIDA A TAMAIMO	1.000,00	0,00							1.000,00
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0339	2018	REFORMA VESTURARIOS PARQUES Y TALLERES LA CUESTA	137.634,03	0,00							137.634,03
0141	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0343	2018	CASETAS MODULARES PARQUE CONSERVACIÓN SUR	147.294,12	0,00							147.294,12
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2015	0120	2018	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES C.I. (OESTE)	874.661,52	0,00	134.976,41						1.009.637,93
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0347	2018	ELIMINACIÓN ESPECIES INVASORAS MARGENES CTRAS.	20.000,00	0,00							20.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0350	2018	MEJORA CALIDAD VISUAL ENTORNO CTRAS	48.631,50	0,00							48.631,50
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0901	2018	CREACIÓN PUNTOS OBSERVACIÓN PAISAJE TF-523	30.000,00	0,00							30.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0902	2018	REHAB. MIRADOR DE LAS CASAS DE ARAZA. TF-436 PK 20+000	50.000,00	0,00							50.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0963	2018	MEJ.PAISAJ.Y ELIMINAC.PENNISETUM SETACEUM P.K. 58+200-58+800 TF1	62.961,37	0,00							62.961,37
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0964	2018	TRAT.MEDIOAMBIENTAL MÁRGENES TF82 PK32+000-48+000	165.000,00	0,00							165.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2017	0965	2018	MEJ. PAISAJÍSTICA EN TF1:ENLACE VIA EXTERIOR	310.000,00	0,00							310.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0152	2018	CONSERVACIÓN ZONAS VERDES	300.000,00	0,00							300.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0160	2018	MIRADOR CASA CUMBRE DE ANAGA	63.135,00	0,00							63.135,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0163	2018	MIRADOR ANAGA LAS CARBONERAS	10.000,00	0,00							10.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0164	2018	REDACCIÓN PROYECTOS MIRADORES	60.000,00	0,00							60.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0170	2018	MEJORA ESPACIOS DEGRADADOS	100.000,00	0,00							100.000,00
0142	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0344	2018	REHAB MOLINO DE AGUA Y MEJORA COND ACCESIBILIDAD Y AMBIENTALES	64.000,00	0,00							64.000,00
0143	CARRETERAS Y PAISAJE	2018	0206	2018	EQUIPO INFORMÁTICOS S.A.2018	1.000,00	0,00							1.000,00
0152	MOVILIDAD	2013	0064	2019	REMOD.PLAZA EXPAÑA S/C- FASE I AMBITO II	1.086.472,00	516.726,19	1.523.747,64	516.726,22					3.643.672,05
0152	MOVILIDAD	2016	0048	2018	INSTALACION Y EQUIPAMIENTO CECOPIN	1.047.417,88	0,00							1.047.417,88
0152	MOVILIDAD	2017	0170	2018	CONSTRUCCIÓN OFICINA FUTBOL	60.000,00	0,00							60.000,00
0152	MOVILIDAD	2017	0208	2018	PARQUE OPUNTIA LA OROTAVA	83.395,49	0,00							83.395,49
0152	MOVILIDAD	2017	0486	2018	REMODELACIÓN PLAZA DEL ROCÍO- Bº LA SALUD	65.000,00	0,00							65.000,00
0152	MOVILIDAD	2017	0487	2019	FASE 1 ACTUAC. ENTORNO PLAZA S.PEDRO-EL SAUZAL	200.000,00	0,00	300.000,00						500.000,00
0152	MOVILIDAD	2017	0639	2018	PROYECTO PUERTO- PUERTO DE LA CRUZ	480.000,00	0,00							480.000,00
0152	MOVILIDAD	2018	0301	2018	DUSI SUROESTE	429.480,00	2.433.720,00							2.863.200,00
0152	MOVILIDAD	2018	0306	2018	REMODELACIÓN PLAZA DE LA PATRONA	500.000,00	0,00							500.000,00
0153	MOVILIDAD	2017	0231	2018	ESTACIONES/INTERCAMBIADOR/APARCAMIENTOS	1.340.000,00	0,00							1.340.000,00
0153	MOVILIDAD	2017	0244	2018	IMPLEMENTACIÓN PUNTOS DE RECARGA	200.000,00	0,00							200.000,00
0153	MOVILIDAD	2017	0698	2018	SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	1.186.424,47	0,00							1.186.424,47
0153	MOVILIDAD	2017	0699	2018	ASISTENCIA TCA SISTEMA BILLETAJE	8.986,77	0,00							8.986,77
0153	MOVILIDAD	2017	0916	2020	ESTACIÓN DE GUAGUAS PTO.DE LA CRUZ	500.000,00	0,00	450.000,00		1.303.406,03				2.253.406,03
0153	MOVILIDAD	2018	0186	2018	ACTUACIONES PARADAS GUAGUAS	1.546.205,94	0,00							1.546.205,94
0153	MOVILIDAD	2018	0188	2018	EXPROPIACIONES	200.000,00	0,00							200.000,00
0153	MOVILIDAD	2018	0303	2018	INVERSIÓN NUEVA TITSA 2018	999.198,00	0,00							999.198,00
0171	DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA	2018	0393	2018	MOBILIARIO - ASESORÍA JURIDICA	2.000,00	0,00							2.000,00
0171	DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA	2018	0394	2018	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	2.000,00	0,00							2.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2015	0333	2018	ARU NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA	296.576,95	0,00							296.576,95
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2016	0171	2018	TALUDES COSTA SANTO DOMINGO	146.800,00	0,00							146.800,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2016	0179	2018	AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	194.135,07	21.570,56							215.705,63
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2016	0882	2018	REDAC Y DIREC VIARIO CONEX C/SOLITICA Y C/HOYA DE GILES, I FASE	8.873,95	0,00							8.873,95
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0154	2018	REDAC Y DIREC COLECTORES PRINCIPALES DE STA CRUZ	18.189,43	0,00							18.189,43
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0191	2018	REDAC.Y DIREC.SOLUCIÓN PTOS NEGROS PLUVIALES LA LAGUNA	28.483,40	0,00							28.483,40
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0227	2018	REDAC Y DIREC AMPLIACIÓN Y URB CMNTRIO MNCPAL VILAFLOR	40.125,00	0,00							40.125,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0336	2018	PLUVIALES BARRIO DE LA CANDELARIA	330.535,12	330.535,12							661.070,24
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0339	2018	OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN C/MIRADOR Y C/EL SALTADERO HASTA BCO. CHA JOAQUINA, GRANADILLA	225.374,94	56.343,73							281.718,67
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0340	2018	MEJORA ENCAUZAMIENTO DE LA VEGA LAGUNERA, LA LAGUNA	189.631,76	189.631,76							379.263,52
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0342	2018	REDAC Y DIR MEJORA DE DEPOSITOS DE ABASTECIMIENTOS Y RENOVACION DE REDES	25.145,00	0,00							25.145,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0344	2019	MEJORA Y REPARACION DEL DEPOSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS	25.423,20	0,00	38.134,80						63.558,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0349	2018	CEMENTERIO: AMPLIACIÓN	105.300,00	11.700,00							117.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0362	2018	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA C/JOSE GONZALEZ GONZALEZ	707.316,29	170.707,33							878.023,62
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0370	2018	AVENIDA INMACULADA CONCEPCION, TRAMO ROTONDA SAUZALITO	335.636,79	37.292,98							372.929,77
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0376	2018	MEJORA DE LA CALLE ABAJO Y CALLE DE ARRIBA	730.199,55	182.549,89							912.749,44
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0453	2018	REDAC Y DIREC DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	11.473,18	0,00							11.473,18
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0906	2018	REDAC Y DIREC CONSTRUC DEPOSITO Y CANALIZACIONES ABSTCMNTO ARAFO	11.101,99	0,00							11.101,99
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2017	0975	2018	REDAC Y DIR ACOND DEPÓSITOS ABSTCMTO AGUAS STA URSULA	42.584,86	0,00							42.584,86
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0257	2019	REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	522.000,00	58.000,00							580.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0259	2019	AMPLIACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	180.000,00	20.000,00							200.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0263	2019	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED VIARIA URBANA EN LOS NÚCLEOS DE ARICO	336.962,26	37.440,25							374.402,51
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0264	2019	URBANIZACIÓN DEL ACCESO AL CEMENTERIO DE BELLAVISTA	130.680,67	14.520,07							145.200,74
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0265	2019	VIARIO DE CONEXIÓN ENTRE LA CALLE SOLITICA Y LA CALLE HOYA DE GILES	144.652,53	16.072,50							160.725,03
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0266	2019	REMODELACIÓN Y MEJORA DE LA PLAZA VIERA Y CLAVIJO	454.035,32	0,00							454.035,32
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0267	2019	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO Y COMPLEMENTARIO A LOS SERVICIOS, FASE II	531.467,75	0,00							531.467,75
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0268	2019	CEMENTERIO MUNICIPAL DE EL SAUZAL	830.519,20	0,00							830.519,20
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0269	2019	ARRU LA VERDELLADA 5ª FASE	667.014,05	0,00							667.014,05
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0270	2019	ARRU PRINCESA IBALLA-LA FLORIDA II	73.182,34	0,00							73.182,34
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0271	2019	ARRU EL CARDONAL II	82.669,42	0,00							82.669,42
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0272	2019	ARRU ANTON GUANCHE, 3ª FASE	64.155,00	0,00							64.155,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0273	2019	PROGRAMA INSULAR DE REHABILITACION DE VIVIENDAS 2018	1.749.536,76	0,00							1.749.536,76
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0274	2019	OTROS A.R.R.U. DEL PLAN DE VIVIENDA	1.000.047,48	0,00							1.000.047,48
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0275	2019	OTROS PROGRAMAS DE VIVIENDA	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0276	2019	ACTUACIONES EN SANEAMIENTO DE DIVERSOS NUCLEOS DE LA LAGUNA: LADERAS DE SAN ROQUE	136.537,97	58.516,27							195.054,24
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0278	2019	COLECTORES PRINCIPALES DE SANTA CRUZ	100.000,00	100.000,00							200.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0279	2019	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIARIA, DE ALCANTARILLADO, Y DE RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE	376.775,91	41.863,99							418.639,90
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0280	2019	2ª FASE DEL SANEAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	338.252,63	84.563,16							422.815,79
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0281	2020	SOLUCIÓN DE PUNTOS NEGROS EN LA RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA	85.900,52	85.900,52							171.801,04
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0282	2019	INSTALACIÓN DE RED DE PLUVIALES EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR	270.000,00	30.000,00							300.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0283	2019	2º FASE SANEAMIENTO EN TAMAIMO	251.706,32	27.967,37							279.673,69
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0284	2019	DIVERSAS OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL	333.000,00	37.000,00							370.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0285	2019	ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS	353.728,02	39.303,11							393.031,13
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0286	2019	ELECTRIFICACIÓN Y RED DE ABASTO DE ZONAS DEL MUNICIPIO	315.996,34	35.110,70							351.107,04
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0288	2019	MEJORA DE DEPÓSITOS MUNICIPALES Y RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DEL MUNICIPIO	347.826,11	86.956,53							434.782,64
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0289	2019	CONSTRUCCIÓN DEPÓSITOS Y CANALIZACIONES DE ABASTECIMIENTO EN EL MUNICIPIO	270.669,97	30.074,44							300.744,41
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0290	2019	MEJORA Y REPARACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE LOS CUARTOS	160.000,00	40.000,00							200.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0291	2019	MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE SANTA CATALINA	280.993,92	31.221,55							312.215,47
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0292	2019	REDACCION DE PROYECTO Y DIRECCION DE OBRAS DEL PLAN INSULAR DE COOPERACION MUNICIPAL 2018-2021	300.000,00	0,00							300.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0293	2019	OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA ZONA BAJA DE SAN MIGUEL DE ABONA	202.065,97	22.451,77							224.517,74
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0294	2019	SANEAMIENTO DE LA CALLE REYES CATÓLICOS Y OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS	129.292,80	32.323,20							161.616,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0295	2019	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO EN VARIOS NÚCLEOS DEL T.M. DE LA LAGUNA	143.880,00	143.880,00							287.760,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0296	2019	ACTUACIÓN EN SISTEMAS GENERALES Y SANEAMIENTO INTERIOR EN GUÍA DE ISORA	111.283,20	27.820,80							139.104,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0297	2019	RED DE SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN EL BARRIO DE LA HOYA Y OTROS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GÜÍMAR	124.200,00	13.800,00							138.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0310	2019	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO POLIVALENTE EN EL CASCO	67.787,29	7.531,92	31.045,44						106.364,65
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0350	2018	EL TANQUE URBANIZACIÓN EL LANCE	125.000,00	0,00							125.000,00
0202	COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA	2018	0458	2018	ADQUISICIÓN CAMIÓN	300.000,00	0,00							300.000,00
0211	AGUAS	2018	0442	2018	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN	8.613.990,19	0,00							8.613.990,19
0211	AGUAS	2018	0538	2018	ASEGURAMIENTO SUMINISTRO DE AGUA	2.702.083,59	0,00							2.702.083,59
0211	AGUAS	2018	0549	2018	REUTILIZACIÓN AGUAS DEPURADAS	528.364,31	0,00							528.364,31
0211	AGUAS	2018	0591	2018	EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS	219.000,00	0,00							219.000,00
0211	AGUAS	2018	0592	2018	RIESGO DE INUNDACIONES	1.929.218,84	0,00							1.929.218,84
0301	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2016	0550	2018	MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE INMUEBLES	35.750,00	0,00							35.750,00
0301	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2017	0489	2018	REFORMA DEL CENTRO DE FORMACIÓN	9.000,00	0,00							9.000,00
0301	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0351	2018	MOBILIARIO	3.000,00	0,00							3.000,00
0301	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0352	2018	MEJORA ACCESIBILIDAD INMUEBLES DE ENTIDDES PUB	590.000,00	0,00							590.000,00
0301	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0375	2018	RENOVACIÓN PARCIAL PARQUE INFORMÁTICO SINPROMI	25.000,00	0,00							25.000,00
0301	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0593	2018	SISTEMA DE GESTIÓN DE RRHH	20.000,00	0,00							20.000,00
0303	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0382	2018	GASTOS DE AMORTIZACIÓN	1.323.502,30	0,00							1.323.502,30
0303	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0566	2018	OBRA Y EQUIPAM. CENTROS PROPIOS Y DELEG.	3.558.967,00	0,00							3.558.967,00
0303	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0567	2018	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS	370.190,00	10.694.771,00							11.064.961,00
0303	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0568	2018	SUBVENCIONES	3.699.043,50	0,00							3.699.043,50
0304	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0353	2018	SUBV PARA ADQ DE VEHÍCULOS ADAPTADOS	115.000,00	0,00							115.000,00
0304	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0354	2018	SUBV ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES	75.250,00	0,00							75.250,00
0304	GOBIERNO ABIERTO, ACCIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA	2018	0355	2018	SUBV ENTIDADES DE VOLUNTARIADO	100.000,00	0,00							100.000,00
0401	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0383	2018	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	15.000,00	0,00							15.000,00
0401	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0384	2018	MOBILIARIO MEDIO AMBIENTE	1.000,00	0,00							1.000,00
0401	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0496	2018	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00	0,00							3.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2016	0475	2018	PLANES DE ORDENACIÓN FORESTAL	2.999,88	0,00							2.999,88

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2016	0479	2018	CENTRO LOGÍSTICO DE RESTOS DE TRATAMIENTO SELVÍCOLAS	1.118.000,00	0,00							1.118.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0216	2018	PLAN DE RECUPERACIÓN DE MONTEVERDE	48.565,37	0,00							48.565,37
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0217	2018	PLAN DE CLARAS DE PINO CANARIO	95.000,00	0,00							95.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0218	2018	MEJORA RED DE PISTAS FORESTALES	800.000,00	0,00							800.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0220	2018	RESTAURACIÓN MONTEVERDE	600.000,00	0,00							600.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0221	2018	REPOBLACIONES	90.000,00	0,00							90.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0222	2018	TRACTORES FORESTALES	370.000,00	0,00							370.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0223	2018	ADQUISICIÓN AFORADORES	18.000,00	0,00							18.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0224	2018	APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN DE PLANES	34.070,00	0,00							34.070,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0228	2018	INVENTARIO SEÑALES Y DOTACIONES SENDEROS	118.253,78	0,00							118.253,78
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0652	2018	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	221.676,99	0,00							221.676,99
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0960	2018	REMODELAC.CTRO.AMBIENTAL AGUAMANSA	59.599,00	0,00							59.599,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	1165	2018	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	18.930,00	0,00							18.930,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0004	2018	MEJORA DE SENDEROS	156.627,22	0,00							156.627,22
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0006	2018	ADQUISICIÓN DE TABLETS Y ROUTERS	18.000,00	0,00							18.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0007	2018	CAMPAÑA INFORMAC. Y EDUCAC. AMBIENTAL	100.000,00	0,00							100.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0008	2018	APLICACIÓN VENTE	60.000,00	0,00							60.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0009	2018	PORTAL WEB TURISMO EN LA NATURALEZA	30.000,00	0,00							30.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0059	2018	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	40.000,00	0,00							40.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0060	2018	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0061	2018	MEJORA INFRAEST. Y ELEMENTOS ASOCIADOS	143.680,00	0,00							143.680,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0093	2018	PLANES Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE	37.000,12	0,00							37.000,12
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0096	2018	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PINAR DE REPOBLACIÓN	89.000,00	0,00							89.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0097	2018	MEJORA Y MTO. DE INFRAESTRUCTURAS	20.000,00	0,00							20.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0098	2018	REVISIÓN LÍMITES, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO MONTES PÚBLICOS	35.000,00	0,00							35.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0101	2018	MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000,00	0,00							5.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0103	2018	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000,00	0,00							2.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0105	2018	ADQUISICIÓN MOBILIARIO	2.000,00	0,00							2.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0497	2018	MAQUINARIA Y UTILLAJE GESTIÓN FORESTAL	90.000,00	0,00							90.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0498	2018	INSTALACIÓN NUEVA RED DIGITAL TELECOMUNICACIONES	40.000,00	0,00							40.000,00
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0499	2018	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS GESTIÓN FORESTAL	583.318,56	0,00							583.318,56
0402	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0500	2018	MATERIAL CONTRAINCENDIOS	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0243	2018	RED SNMTO E INFRAEST SOTERRADAS EN NÚCLEO RURAL DE LOS BAILADEROS	480.207,58	0,00							480.207,58
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0259	2018	RESTAUR. OROGRÁF. Y VEGETAL MESA MOTA	482.910,56	0,00							482.910,56
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0260	2018	ACONDICIONAMIENTO PISTA CHO ROSENDO	494.094,52	0,00							494.094,52
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0261	2018	PYTO. SEÑALIZACIÓN LÍMITES RAMBLA CASTRO	19.141,59	0,00							19.141,59

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0263	2018	PYTO. SEÑALIZACI. CAMPECHES-TIGAIGA-RUIZ	25.752,50	0,00							25.752,50
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0267	2018	ELABORACIÓN PLAN INSULAR BIODIVERSIDAD	32.074,32	0,00							32.074,32
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0268	2018	EJECUCIÓN PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES	45.000,00	0,00							45.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0953	2018	RESTAURACION AREA EDIF.BAILADERO	447.548,49	0,00							447.548,49
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0108	2018	MEJORA ÁREA RECREATIVA PEDREGALES	55.326,42	0,00							55.326,42
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0109	2018	MTO. SENDEROS Y MEJORA PISTAS PR ANAGA	287.962,82	0,00							287.962,82
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0110	2018	PUENTE DE LA PORQUERA (ROQUE NEGRO)	94.000,00	0,00							94.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0111	2018	SANEAMIENTO EN VALLE CRISPÍN	205.000,00	0,00							205.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0112	2018	MEJORA DE PISTA EN CRUZ VIEJA TAGANANA	400.456,02	0,00							400.456,02
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0113	2018	MEJORA PISTA DE LA CASA FORESTAL A AFUR	69.591,95	0,00							69.591,95
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0114	2018	REDACCIÓN DE PROYECTOS DEL PR DE ANAGA	80.000,00	0,00							80.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0115	2018	ACONDIC. DEL CAMINO EL CERCADO (BEJÍA)	234.074,67	0,00							234.074,67
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0116	2018	INSTALAC. BIONDA PISTA LOMO LOS DRAGOS	35.000,00	0,00							35.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0117	2018	MEJORA Y ACOND. TRAMO CAMINO EL TOMADERO	146.366,05	0,00							146.366,05
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0118	2018	MEJORA HÁBITATS Y CORREDORES	130.000,00	0,00							130.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0166	2018	MTO. SENDEROS, INFRA. Y PISTAS PR TENO	134.000,00	0,00							134.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0232	2018	CARACTERIZACIÓN HÁBITATS RED NATURA 2000	32.700,00	0,00							32.700,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0233	2018	MANTENIMIENTO CAMPING MONTAÑA ROJA	30.000,00	0,00							30.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0234	2018	MEJORAS SISTEMAS TRATAM. AGUAS TORTUGAS	3.925,68	0,00							3.925,68
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0235	2018	MAQUINARIA VIVEROS	8.000,00	0,00							8.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0236	2018	CÁMARA FOTOTRAMPEO	7.500,00	0,00							7.500,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0237	2018	OBRAS DE MEJORA EN CENTROS AMBIENTALES	115.000,00	0,00							115.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0238	2018	APLICACIÓN INFORMÁTICA CR FAUNA	18.000,00	0,00							18.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0239	2018	APLICACIÓN INFORMÁTICA ANÁLISIS AUT. BIO	15.000,00	0,00							15.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0240	2018	PLAN DE ACCIÓN DE AVES ESTEPÁRICAS	18.000,00	0,00							18.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0242	2018	SEGUIMIENTO ERRADICACIÓN FLORA EXÓTICA	18.000,00	0,00							18.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0243	2018	CONTROL DE FLORA EXÓTICA	160.000,00	0,00							160.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0244	2018	SEGUIMIENTO ESPECIES FAUNA INVASORAS	43.000,00	0,00							43.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0245	2018	ACTUAC. VOLUNTARIADO ELIMINAC. EXÓTICAS	20.000,00	0,00							20.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0246	2018	CONTROL DE CABRAS ANAGA Y TENO	25.000,00	0,00							25.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0247	2018	REST. FORTÍN SAN FERNANDO Y SENDERO PLAYA DE CASTRO	130.045,35	0,00							130.045,35
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0248	2018	VALLADO TRAMOS SENDEROS ENP	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0249	2018	REHABILITACIÓN SENDERO CAMINO CARRASCO	142.650,00	0,00							142.650,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0250	2018	REHABILITACÓN ANTIGUO CANAL MADERA SENDERO BCO. INFIERNO	30.000,00	0,00							30.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0251	2018	SEÑALIZACIÓN ENP SUR	15.000,00	0,00							15.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0252	2018	CONSOLIDACIÓN TERRERNOS ENP SUR	7.000,00	0,00							7.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0253	2018	ESTUDIO ZONAS APTAS RESTAURAC. ENP SUR	15.000,00	0,00							15.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0254	2018	ELIMINACIÓN VALLADO OESTE MALPAÍS GÜÍMAR	10.000,00	0,00							10.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0255	2018	PLATAFORMA SEGUIMIENTO BIODIVERSIDAD	50.000,00	0,00							50.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0256	2018	MEJORAS CENTROS CINEGÉTICOS	10.000,00	0,00							10.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0262	2018	ESTUDIO ALTERNATIVAS AULA NATURALEZA ENP SUR	20.000,00	0,00							20.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0501	2018	ESTACIÓN DE DEPURACIÓN DE LAS LAGUNETAS	210.000,00	0,00							210.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0502	2018	REDAC PROYECTOS PARQUE RURAL DE TENO	10.000,00	0,00							10.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0503	2018	ADQ SOLAR PARA APARCAMIENTO PUB BUENAVISTA	434.455,00	0,00							434.455,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0504	2018	OBRAS CMNO VIEJO CANDELARIA	20.000,00	0,00							20.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0551	2018	REHAB SENDEROS Y PTOS. CONTROL BCO DE MASCA	300.000,00	0,00							300.000,00
0403	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0599	2018	PAVIMENTACIÓN PISTAS LOS DORNAJOS Y LOS PARTIDOS	308.450,00	0,00							308.450,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2016	0140	2018	CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS	96.540,69	0,00							96.540,69
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2016	0146	2018	CONSERV. Y MEJORA RETAMAR DE CUMBRE	197.325,52	0,00	191.717,15						389.042,67
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2016	0168	2018	ADECUACIÓN OBRA CIVIL CV CAÑADA BLANCA	60.000,00	0,00							60.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2016	0417	2018	MEDIOS INTERPRET Y EXPTVOS CAÑADA BLANCA	700.000,00	0,00							700.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2016	0639	2018	AMPLIACIÓN CENTRO VISITANTES EL PORTILLO	300.000,00	0,00							300.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	0032	2018	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA	9.999,99	0,00							9.999,99
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	1003	2018	CONSERVACIÓN CEDRO CANARIO	67.818,54	0,00	24.707,94						92.526,48
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	1004	2018	ADQ. VEHÍCULOS PNT	95.004,45	0,00							95.004,45
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2017	1005	2018	ADECUACIÓN INTERPRETATIVA CENTRO V. PORTILLO Y OTRAS MEJORAS PNT	35.448,63	0,00							35.448,63
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0064	2018	CONTROL DEL CONEJO EN ZONAS ALTAS PNT	20.000,00	0,00							20.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0065	2018	MEJORA DE SENDEROS	50.000,00	0,00							50.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0067	2018	CONTROL ESPECIES INTRODUCIDAS 2018-2020	130.627,92	0,00							130.627,92
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0068	2018	MEJORA DE PISTAS PN TEIDE	10.000,00	0,00							10.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0069	2018	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	10.000,00	0,00							10.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0070	2018	DEMOLICIÓN CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA	150.000,00	0,00							150.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0071	2018	BARRERAS PROTECCIÓN MÁRGENES DE PISTAS	400.000,00	0,00							400.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0072	2018	CERCADOS DE PROTECCIÓN	148.000,00	0,00							148.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0073	2018	ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE	4.859,21	0,00							4.859,21
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0074	2018	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS PNT	32.000,00	0,00							32.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0075	2018	AMPLIAC. Y MEJORA APARCAM. JUAN ÉVORA	435.000,00	0,00							435.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0076	2018	ÁREAS SERVICIO Y COMPLEJO MACIZO CENTRAL	80.000,00	0,00							80.000,00
0404	MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD	2018	0077	2018	DEMOLICIÓN INSTALACINES PINALITO	85.000,00	0,00							85.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2016	0253	2018	POZOS EXTRACCIÓN LIXIVIADOS	125.000,00	0,00							125.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2017	0125	2018	PLANTA DE ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL: AMPLIACIÓN	32.550,59	0,00							32.550,59
0411	SOSTENIBILIDAD	2017	0130	2018	INSTALACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO ASPIRACIÓN FILM PLANTA ENVASES COMPLEJO AMBIENTAL	73.839,59	0,00							73.839,59
0411	SOSTENIBILIDAD	2017	0131	2018	REFORMA Y ADAPTACIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO MATERIA ORGÁNICA COMPLEJO AMBIENTAL TENERIFE	40.000,00	0,00							40.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0411	SOSTENIBILIDAD	2017	0156	2018	NUEVAS INFRAESTRUCTUAS PUNTOS LIMPIOS	149.500,00	0,00							149.500,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2018	0385	2018	CENTRO LOGÍSTICO DE ACENTEJO	15.000,00	0,00							15.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2018	0488	2018	REPARACIÓN CUBIERTA NAVE DE COMPOST	100.000,00	0,00							100.000,00
0411	SOSTENIBILIDAD	2018	0489	2018	PLANTA DE ENVASES DE METROPOLITANO	423.452,06	0,00							423.452,06
0421		2015	0324	2018	ADQUISICIÓN RED DE RIEGO COPABONA	500.000,00	0,00							500.000,00
0431	SEGURIDAD	2018	0287	2018	MEJORA APLICACIÓN CHECK YOUR SAFETY	10.000,00	0,00							10.000,00
0431	SEGURIDAD	2018	0407	2018	APORTACIÓN GENÉRICA CONSORCIO BOMBEROS	545.945,50	0,00							545.945,50
0431	SEGURIDAD	2018	0408	2018	NUEVOS PARQUES DE BOMBEROS	1.870.080,00	0,00							1.870.080,00
0431	SEGURIDAD	2018	0594	2018	ADQUISICIÓN DE AUTOESCALERAS	234.000,00	0,00							234.000,00
0501	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0078	2018	PROGRAMA ZONAS C.A.	970.200,00	0,00							970.200,00
0501	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0080	2018	OBRAS MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES	667.475,00	0,00							667.475,00
0501	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0092	2019	SUBV. MAQUINARIA INDUSTRIA TEXTIL	50.000,00	0,00							50.000,00
0501	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0095	2019	SUBV. RECONVERSIÓN EMPRESAS PELUQUERIA Y ESTÉTICA	100.000,00	0,00							100.000,00
0501	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0125	2018	EQUIPOS INFORMATICOS	2.000,00	0,00							2.000,00
0502	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0258	2018	MOBILIARIO STE	4.000,00	0,00							4.000,00
0502	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0261	2018	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN STE	5.000,00	0,00							5.000,00
0502	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0327	2018	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	1.000,00	0,00							1.000,00
0502	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0470	2018	REFORMA NAVE LA CUESTA-ACTIVIDADES EMPLEO	100.000,00	0,00							100.000,00
0503	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0132	2018	CONSERVACIÓN FACHADAS MUSEO DE ARTESANIA	275.000,00	0,00							275.000,00
0503	EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y DLLO.EC.	2018	0133	2018	MEJORA INFRAESTRUCTURAS MUSEÍSTICAS (SALA TESOROS)	20.000,00	0,00							20.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0112	2018	MEJ. Y PAVIMEN. CAMINO FINCA BOQUÍN	90.982,22	0,00							90.982,22
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0304	2018	ENCAUZAMIENTO BCO.DEL PINO-ECOMUSEO	132.478,36	0,00							132.478,36
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0305	2018	REHAB.COMPLEJO AGROIND.LOS PEDREGALES	126.717,66	0,00							126.717,66
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0306	2018	ADAPTACIÓN ACCESO PARKING CASA DEL VINO	100.000,00	0,00							100.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0308	2018	MEJ.Y PAVIM.CMO.LA FUENTECILLA EL SAUZAL	25.000,00	0,00							25.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0347	2018	MODERNIZ. Y MEJORA REGADÍOS Z.SUDOESTE	33.000,00	0,00							33.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0350	2018	AMPL. RED RIEGO ZONA LAS LLANADAS-BENIJOS	77.157,86	0,00							77.157,86
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0355	2018	AMPL. RED RIEGO ERJOS Y TIERRA DEL TRIGO	11.917,79	0,00							11.917,79
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0356	2019	INFRAEST. REGADÍOS MEDIANÍAS STA. ÚRSULA	322.841,64	0,00	342.449,90						665.291,54
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0359	2018	REIMPULSIÓN AGUAS REGENERADAS S/C-ARONA	10.000,00	0,00							10.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0553	2018	REPAV.Y MEJ. CMNO.ACCESO TENO ALTO,F.III	453.702,39	0,00							453.702,39
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0605	2018	MEJORA Y PAV CAMINO LAS DEHESAS, 1ª FASE	40.000,00	0,00							40.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0608	2018	MEJ Y PAV CMNO DEL CASERÍO FUENTE NUEVA	6.000,00	0,00							6.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0609	2018	MEJORA Y PAV DEL CAMINO DE LOS PELADOS	200.000,00	0,00							200.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0610	2018	MEJORA Y PAV DEL CAMINO LOS CARRILES	20.000,00	0,00							20.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0611	2018	MEJORA Y PAV DEL CMNO DE JUAN FERNANDEZ	129.483,80	0,00							129.483,80
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0643	2018	MEJ.Y PAVIM. CMNO. FINCA LAS HACIENDAS	165.125,72	0,00							165.125,72
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0713	2018	INFRAEST. REGADÍOS MEDIANÍAS DE LA VICTORIA	5.213,27	0,00							5.213,27
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0791	2018	MEJORA Y PAVIM.PISTA INTERIOR FINCA EL HELECHO	124.535,27	0,00							124.535,27
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0844	2018	SUBV. 2017 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	314.005,03	0,00							314.005,03

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	1117	2019	MEJORA Y PAVIMENTACIÓN CAMINO REAL	20.000,00	0,00							20.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0114	2018	BALSA DE LAS LLANADAS-BENIJOS	5.000,00	0,00							5.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0115	2018	NECESID. REGULA. AGUA RIEGO VALLE GÜÍMAR	18.991,96	0,00							18.991,96
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0121	2018	OBRAS DE MEJORA CASA DEL VINO	132.019,04	0,00							132.019,04
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0122	2018	PROY. ACOND. JARDÍN VIÑA CASA DEL VINO	5.000,00	0,00							5.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0135	2018	TRASLADO LABORATORIO INSULAR DE VINOS	80.000,00	0,00							80.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0136	2018	ANTEPROY. CASA AGRICULTOR SANTA ÚRSULA	100.000,00	0,00							100.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0142	2018	REHAB. CASA LA QUINTA ROJA	31.297,50	0,00							31.297,50
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0148	2018	REHAB. CASA VOUTIREZ FINCA EL BOQUÍN	17.000,00	0,00							17.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0199	2018	OBRAS EDIFICIOS AGENCIA EXTENSIÓN AGRARIA	102.738,96	0,00							102.738,96
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0209	2018	IMPERMEABILIZACIÓN BALSA AGUAMANSA	448.474,77	0,00							448.474,77
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0324	2018	1ª FASE MEJ. Y PAVIM. CMO. LA HURTADA	101.179,94	0,00							101.179,94
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0604	2018	MEJ. Y PAV. CMNO. VEREDA DEL PINITO, 3ª F.	258.076,46	0,00							258.076,46
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0661	2018	INVERS.AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	36.217,13	0,00							36.217,13
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0880	2018	MEJ. Y PAVIM.CMNO. HOYA GRANDE	73.217,47	0,00							73.217,47
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0909	2018	MEJORAS EN LA FINCA BOQUÍN	10.000,00	0,00							10.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0917	2018	MEJORA EN LA FINCA PRESAS DEL CAMPO	20.000,00	0,00							20.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0959	2018	CONSTRUC.CUARTO APEROS-ALMACEN FINCA QUINTA ROJA	20.000,00	0,00							20.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0984	2018	MEJORA Y PAV. CAMINO EL PUENTE	480.578,76	0,00							480.578,76
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1031	2018	SUBV. 2018 OBRAS CMNOS. RURALES CARÁCTER AGRÍCOLA	400.000,00	0,00							400.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1099	2018	AMPLIACIÓN ZONA LAVADO CASA DE LA MIEL	22.229,41	0,00							22.229,41
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1100	2018	CUARTO APEROS FINCA HOYA GRANDE	20.000,00	0,00							20.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1101	2018	PROYECTO MUSEÍSTICO ECOMUSEO	90.000,00	0,00							90.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1140	2018	INVERS. AGROINDUSTRIAS Y MERCADILLOS AGRICULTOR	120.000,00	0,00							120.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1167	2018	MEJ. Y PAV. CAMINO LA TEJA	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1169	2018	MEJORAS EN LA FINCA QUINTA ROJA	30.000,00	0,00							30.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	1175	2018	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	30.000,00	0,00							30.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0100	2018	BALSA DE LOS ALTOS DE SANTA ÚRSULA	8.000,00	0,00							8.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0106	2019	MEJ. Y PAV. CAMINO LA BANDEROLA	20.000,00	0,00							20.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0326	2019	MEJ.Y PAV. CAMINO DE LARDÍN	50.000,00	0,00							50.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0536	2018	MEJ. Y PAV. CAMINO REAL, GARACHICO	30.000,00	0,00							30.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0537	2018	CAMINO AGRÍCOLA EN TEGUESTE	6.000,00	0,00							6.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0539	2018	MEJORAS EN FINCA LAS CHOZAS	5.000,00	0,00							5.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0540	2018	MODERNIZ.SIST.LUCHA CONTRAINCENDIOS CASA DEL VINO	20.000,00	0,00							20.000,00
0601	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0541	2018	REHABILITACIÓN EFOSCADOS CASA DEL VINO	10.000,00	0,00							10.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0313	2018	ADQUISION VEHICULOS	63.336,36	0,00							63.336,36

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0054	2018	ESTACIONES AGROMETEOROLOGICAS	118.018,00	0,00							118.018,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0055	2018	EQUIPAMIENTO LABORATORIO INSULAR DEL VINO	5.000,00	0,00							5.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0140	2018	CONSTRUCCION DE EDIFICIO Y OTRAS INSTALACIONES	10.000,00	0,00							10.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0412	2018	ADQUISICIÓN FURGONETA (TFE.RURAL)	15.000,00	0,00							15.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0413	2018	SEÑALÍTICA Y TICS RUTAS AGROTURÍSTICAS	30.000,00	0,00							30.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0520	2018	MUSEO DE LA AGRODIVERSIDAD CASA DEL VINO	50.000,00	0,00							50.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0522	2018	FURGÓN LAB.INS.VINOS+ISOTERMO	18.000,00	0,00							18.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0523	2018	VALODAROR AUTOMÀTICO DE VINOS LAB.LIVITE	20.000,00	0,00							20.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0524	2018	AIRE ACONDICIONADO AG.EX.AGR. GRANADILLA	8.000,00	0,00							8.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0525	2018	MAQU.LABORATORIO Y PLANTA PRODUC.CASA LA MIEL	23.000,00	0,00							23.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0526	2018	MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO CCBAT	20.000,00	0,00							20.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0527	2018	REFORMAS CASA DEL VINO	37.000,00	0,00							37.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0528	2018	TICS EN SALA DE CATAS, CASA DEL VINO	8.500,00	0,00							8.500,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0529	2018	SALA DE AROMAS CASA DEL VINO	10.000,00	0,00							10.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0530	2018	CASA EXTRACCIÓN MIEL ARAFO	100.000,00	0,00							100.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0531	2018	CTRO.INSULAR TRANSFORMACIÓN EN LA MATANZA	255.313,00	0,00							255.313,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0532	2018	MAQUINARIA ASOC.PAPA BONITA	14.000,00	0,00							14.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0533	2018	MAQUINARIA ASOC. MANZANA REINETA	15.000,00	0,00							15.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0534	2018	MAQUINARIA ASOC. COSECHEROS CASTAÑA	35.000,00	0,00							35.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0535	2018	CONDUCCIÓN VALLE OROTAVA A LA ISLA BAJA (LA GUANCHA-BUENAVISTA)	25.000,00	0,00							25.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0542	2018	CÁMARA FRIGORÍFICA PRÓTEAS	11.000,00	0,00							11.000,00
0602	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0598	2018	MAQUINA LIMPIEZA SEMILLA Y GRANOS	10.000,00	0,00							10.000,00
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0118	2018	OBRAS ISLATUNA	10.000,00	0,00							10.000,00
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2016	0619	2018	CONSTRUCCIÓN NUEVO MATADERO INSULAR	40.000,00	0,00							40.000,00
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0448	2018	COMPENSACIÓN INVERSIONES MATADERO AVES	55.000,00	0,00							55.000,00
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0597	2018	CAMIÓN TRANSPORTE DE ANIMALES	41.000,00	0,00							41.000,00
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0599	2018	OBRAS EN TIERRA BLANCA	253.216,65	0,00							253.216,65
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2017	0603	2018	INVERSIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE	50.000,00	0,00							50.000,00
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0162	2018	ANTEPROYECTO BIODIGESTOR PURINES	30.000,00	0,00							30.000,00
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0519	2018	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS ST GANADERÍA	64.000,00	0,00							64.000,00
0603	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0547	2018	SUBVENCIONES COMPLEMENTARIAS PDR	100.000,00	0,00							100.000,00
0604	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2015	0423	2018	MEJ Y PAV PISTA ACCESO CASERIO FUENTES	278.658,76	0,00							278.658,76
0604	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0330	2018	DEPÓSITO ARIPA	15.761,13	0,00							15.761,13
0604	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0331	2018	TERRENO PINILLOS	27.533,45	0,00							27.533,45
0604	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2018	0521	2018	MOBILIARIO S.A. AGRICULTURA	5.000,00	0,00							5.000,00
0701	INNOVACIÓN	2008	0635	2018	PARQUE LAS MESAS (PLAN CUESTA-TACO)	500.000,00	0,00							500.000,00
0701	INNOVACIÓN	2016	0693	2018	ACTUACIONES DEL PROGRAMA TFE INNOVA	100.000,00	0,00	100.000,00		100.000,00		100.000,00		400.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0701	INNOVACIÓN	2018	0079	2018	ADQUISION VEHICULO PARA EL SERVICIO	20.000,00	0,00							20.000,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0088	2018	ADQUISICION PORTATIL PARA EL SERVICIO	600,00	0,00							600,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0090	2018	PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR CIRCUITO TENERIFE	4.642.000,00	0,00							4.642.000,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0493	2018	INSTALACIÓN WIFI ESTADIO HRL	100.000,00	0,00							100.000,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0494	2018	INSTALACIÓN WIFI ESPACIO PÚBLICO	150.000,00	0,00							150.000,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0513	2018	RED DE SENSORES FORESTALES	812.000,00	0,00							812.000,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0515	2018	FASE IV ANILLO INS.TELECOMUNICACIONES TFE.	295.000,00	0,00							295.000,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0516	2018	RED AUTOPRESTACIÓN I	250.051,00	0,00							250.051,00
0701	INNOVACIÓN	2018	0517	2018	RED AUTOPRESTACIÓN II	400.000,00	0,00							400.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0014	2018	RED INALAMBRICA DE BANDA ANCHA	1.346.402,40	0,00							1.346.402,40
0702	INNOVACIÓN	2018	0017	2018	FASE III-ANILLO INSULAR DE FIBRA OPTICA	2.400.000,00	0,00							2.400.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0021	2020	REDUCCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES SENSORIZACIÓN DE MONTES	250.000,00	0,00							250.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0049	2018	MONITORIZACIÓN E INVESTIGACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA DE TENERIFE	95.000,00	0,00							95.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0052	2018	DESARROLLO GEOTERMIA EN TENERIFE	200.000,00	0,00							200.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0058	2029	CONSTRUCCION DEL CIBICAN	536.250,00	0,00							536.250,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0151	2018	EQUIPAMIENTO MOB Y ESPECIALIZADO DE NANOTEC E IACTEC	2.501.732,00	0,00							2.501.732,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0159	2018	MEJORA DE LA CONECTIVIDAD	34.000,52	0,00							34.000,52
0702	INNOVACIÓN	2018	0477	2018	EDIFICIO MULTIEMPRESAS	1.000.000,00	0,00							1.000.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0509	2018	PLATAFORMA SMART ISLAND	498.952,00	0,00							498.952,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0510	2018	FASE II. CONSTRUCCIÓN CIBICAN	250.000,00	0,00							250.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0511	2018	EDIFICIO STEPHEN HAWKING	444.000,00	0,00							444.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0518	2018	PLAN TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO	50.000,00	0,00							50.000,00
0702	INNOVACIÓN	2018	0548	2018	ANÁLISIS MASIVO DATOS GENÓMICOS	300.000,00	0,00							300.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0193	2018	CABLEADO ESTRUCTURADO	22.120,00	0,00	4.755,56						26.875,56
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0515	2018	IMPLANTACIÓN DE LAS TIC PARA MODERNIZACIÓN CASAS CUARTEL GUARDIA CIVIL	80.000,00	0,00							80.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0729	2018	NUEVA APLICACIÓN SECRETARÍA	3.370,50	0,00							3.370,50
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0926	2020	APLICACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA EL ECIT	219.350,00	0,00	139.100,00		90.950,00				449.400,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0221	2018	AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	85.000,00	0,00							85.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0277	2018	AMPLIACIÓN HARDWARE CEPH	14.418,67	0,00							14.418,67
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0414	2018	SUMINISTRO DE ELECTRÓNICA DE RED	200.000,00	0,00							200.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0415	2018	RENOVACIÓN ELECTRÓNICA	65.000,00	0,00							65.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0416	2018	RENOVACIÓN HARDWARE	35.000,00	0,00							35.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0427	2018	EQUIPAMIENTO OFICINA DEL MEDI	50.000,00	0,00							50.000,00
0711	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0428	2018	CANAL TDT: PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO	130.000,00	0,00							130.000,00
0713	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2014	0190	2018	DIQUE DE BAJAMAR	769.574,27	0,00							769.574,27
0713	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2017	0823	2018	BIM LAB IES GENETO	3.600,00	0,00							3.600,00
0713	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0417	2018	ESTACIÓN DE TRABAJO	2.200,00	0,00							2.200,00
0713	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0418	2018	MOBILIARIO	1.400,00	0,00							1.400,00
0714	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0419	2018	EDIFICIO INTELIGENTE	50.000,00	0,00							50.000,00
0714	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0420	2018	LUMINARIAS Y SENSORIZACIÓN TF-4	130.000,00	0,00							130.000,00
0714	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0421	2018	OFICINA MÓVIL POLIVALENE	190.000,00	0,00							190.000,00
0714	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0422	2018	SUBV AYUDA EN EMERGENCIA Y ADMÓN ELECTRÓNICA	20.000,00	0,00							20.000,00
0714	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0423	2018	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	1.000,00	0,00							1.000,00
0714	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0424	2018	SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA	45.000,00	0,00							45.000,00
0714	TIC Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2018	0425	2018	RENOVACIÓN PLANTA INTERNA MUNICIPIOS MENORES 20000 HAB	100.000,00	0,00							100.000,00
0721	EDUCACIÓN	2018	0356	2018	REFORMA TEATRO BAUDET	36.000,00	0,00							36.000,00
0731	CULTURA	2016	0086	2018	EQUIPAMIENTO CASA BORGES ESTÈVANEZ	100.000,00	0,00							100.000,00
0731	CULTURA	2016	0903	2019	PEINE ESCÉNICO EN CTRO.CULTURAL DE ADEJE	500.000,00	0,00	233.845,00						733.845,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0731	CULTURA	2016	0909	2018	CINE TEATRO MUNICIPAL- BUENAVISTA	846.000,00	0,00							846.000,00
0731	CULTURA	2016	0916	2021	CASA DE LA CULTURA DE EL ROSARIO	300.000,00	0,00	500.000,00		500.000,00		642.101,06		1.942.101,06
0731	CULTURA	2016	0918	2018	CTRO. CULTURAL RUIGOMEZ-EL TANQUE	193.372,80	0,00							193.372,80
0731	CULTURA	2016	0920	2021	ANTIGUO CINE DE FASNIA	276.019,43	0,00	373.980,57		500.000,00		206.359,50		1.356.359,50
0731	CULTURA	2016	0922	2021	ANTIGUO EMPAQUETADO DE LA FAST- GARACHICO	410.000,00	0,00	150.000,00		500.000,00		891.514,78		1.951.514,78
0731	CULTURA	2016	0926	2018	CASA DE LA CULTURA DE CHARCO DEL PINO	8.000,00	0,00							8.000,00
0731	CULTURA	2016	0927	2019	ESCUELA DE MÚSICA GRANADILLA DE ABONA	16.128,00	0,00	288.000,00						304.128,00
0731	CULTURA	2016	0930	2018	II FASE CTRO.CULTURAL DE PLAYA SAN JUAN	345.477,58	0,00							345.477,58
0731	CULTURA	2016	0933	2020	CENTRO INSULAR DE LAS TRADICIONES-ICOD	500.000,00	0,00	350.000,00		750.000,00				1.600.000,00
0731	CULTURA	2016	0934	2021	CENTRO CULTURAL EL CASCO-LA GUANCHA	31.408,84	0,00	500.000,00		768.931,99		2.385.688,59		3.686.029,42
0731	CULTURA	2016	0939	2020	AUDITORIO TEOBALDO POWER-LA OROTAVA	500.000,00	0,00	1.153.237,92		444.762,08				2.098.000,00
0731	CULTURA	2016	0941	2021	ESPACIO CULTURAL LA CARRETERA VIEJA-LA VICTORIA	382.329,60	0,00	191.164,80		191.164,80		191.164,80		955.824,00
0731	CULTURA	2016	0942	2021	TEATRO CINE LOS REALEJOS	500.000,00	0,00	400.000,00		500.000,00		499.738,27		1.899.738,27
0731	CULTURA	2016	0944	2021	AUDITORIO ALFONSO GARCÍA RAMOS-LOS SILOS	478.815,78	0,00	501.019,43		594.100,00		403.980,57		1.977.915,78
0731	CULTURA	2016	0945	2018	PUERTO LAB- PTO.DE LA CRUZ	560.000,00	0,00							560.000,00
0731	CULTURA	2016	0955	2018	CASINO DE SAN MIGUEL	29.100,00	0,00							29.100,00
0731	CULTURA	2016	0957	2019	TEATRO GUIMERÁ	28.620,00	0,00	89.623,98						118.243,98
0731	CULTURA	2016	0959	2018	LOCALES SOCIO-CULTURALES DE LA VERA	118.465,79	0,00							118.465,79
0731	CULTURA	2016	0962	2020	CINE TEATRO MUNICIPAL-SANTA ÚRSULA	289.245,73	20.000,00	500.000,00		154.224,27				963.470,00
0731	CULTURA	2016	0970	2018	CENTRO CULTURAL LA PADILLA ALTA- TEGUESTE	52.695,45	0,00							52.695,45
0731	CULTURA	2017	0306	2018	DISTRITO DE LAS ARTES	860.680,40	0,00							860.680,40
0731	CULTURA	2017	0371	2018	CENTRO DE VISITANTES DEL COMPLEJO INSULAR CUEVA DEL VIENTO	78.300,00	0,00							78.300,00
0731	CULTURA	2017	0374	2018	ESCUELA DE CREACIÓN ESCÉNICA	964.691,00	0,00							964.691,00
0731	CULTURA	2017	1136	2018	COMPLEJO DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS (SECTOR A)	139.319,60	0,00							139.319,60
0731	CULTURA	2018	0084	2018	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	0,00							5.000,00
0731	CULTURA	2018	0085	2018	PROYECTOS INTERNET (WIFI)	25.000,00	0,00							25.000,00
0731	CULTURA	2018	0134	2018	MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0731	CULTURA	2018	0135	2018	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0731	CULTURA	2018	0139	2018	SISTEMA TRAMOYA SALA SINFÓNICA AUDITORIO	111.000,00	0,00							111.000,00
0731	CULTURA	2018	0311	2018	ESCUELA DE ARTE DE CALLE Y CIRCO DE TENERIFE. EQUIPAMIENTO	240.000,00	0,00							240.000,00
0731	CULTURA	2018	0335	2018	ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	170.000,00	0,00							170.000,00
0731	CULTURA	2018	0336	2018	ADQUISICIÓN INSTRUMENTOS	70.000,00	0,00							70.000,00
0731	CULTURA	2018	0357	2018	AUTOMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN RED INS.BIBLIOTECAS	211.306,50	0,00							211.306,50
0731	CULTURA	2018	0363	2018	MATERIAL INVENTARIABLE (PEINES)	120.000,00	0,00							120.000,00
0731	CULTURA	2018	0376	2018	APORTACIÓN DE CAPITAL MUSEOS	300.000,00	0,00							300.000,00
0731	CULTURA	2018	0377	2018	MUSEO Hª Y ANTROPOLOGÍA (CASA CARTA)	142.210,00	0,00							142.210,00
0731	CULTURA	2018	0379	2018	25º ANIVERSARIO MUSEO CIENCIA Y EL COSMOS	200.000,00	0,00							200.000,00
0731	CULTURA	2018	0514	2018	ACTUACIONES VIARIAS ACCESO CUEVA DEL VIENTO	23.560,00	0,00							23.560,00
0731	CULTURA	2018	0564	2018	MEJORA Y REPARACIONES INSTALACIONES TEA	50.000,00	0,00							50.000,00
0741	DEPORTES	2014	0174	2018	PISCINA Y CTRO.DEPORTIVO LA GUANCHA	599.696,28	0,00							599.696,28
0741	DEPORTES	2016	0078	2018	PISCINA DE COMPETICIÓN	759.660,00	0,00							759.660,00
0741	DEPORTES	2016	0212	2018	JUEGOS ACTIVA-T	50.000,00	0,00							50.000,00
0741	DEPORTES	2016	0238	2018	URB EXTERIOR PISCINA Y CALLE LA GUANCHA	500.000,00	0,00							500.000,00
0741	DEPORTES	2016	0703	2018	REPARAC ZONA DEPORTIVA DE SOMOSIERRA	253.180,25	0,00							253.180,25
0741	DEPORTES	2016	0756	2019	PROGRAMA TENERIFE + AZUL	70.000,00	0,00	0,00						70.000,00
0741	DEPORTES	2016	1110	2018	FASNIA.POLID.CUBRIR PISTA.	394.062,94	43.785,13							437.848,07
0741	DEPORTES	2016	1111	2018	ARICO.POLID.MUNICIPAL. CUBRIR PISTA POLI	18.000,00	0,00							18.000,00
0741	DEPORTES	2016	1112	2018	VILAFLOR.POLID.LA ESCALONA.CUBRIR PISTA	433.350,00	0,00							433.350,00
0741	DEPORTES	2016	1113	2018	SANTA ÚRSULA.POLID.EL CALVARIO.CUBRIR PI	751.884,00	0,00							751.884,00
0741	DEPORTES	2017	0180	2018	ARAFO.CF SAN BLAS	118.022,67	13.113,63							131.136,30
0741	DEPORTES	2017	0285	2018	EHRL.REMODELACIÓN Y REF.TERRENO JUEGO	600.000,00	0,00							600.000,00
0741	DEPORTES	2017	0293	2018	ARONA.COMPLEJO JESÚS DGUEZ.	30.000,00	0,00							30.000,00
0741	DEPORTES	2017	0644	2020	CIUDAD DEPORTIVA	1.800.000,00	0,00	500.000,00		776.917,00				3.076.917,00
0741	DEPORTES	2017	0645	2018	CIDEMAT	0,00	0,00							0,00
0741	DEPORTES	2017	0651	2021	PROGRAMA OUTDOOR	1.000.000,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1.000.000,00
0741	DEPORTES	2017	0987	2018	ICOD. PISCINA	50.635,00	0,00							50.635,00
0741	DEPORTES	2018	0031	2018	SMIGUEL.POLID.GUARGACHO.CUBRIR PISTA	319.860,00	0,00							319.860,00
0741	DEPORTES	2018	0128	2018	PISCINA Y COMPLEJO DEPTVO.LOS LAURELES	50.000,00	0,00							50.000,00
0741	DEPORTES	2018	0149	2018	BUENAVISTA. POLID.SAN FCO.SUST.PAVIMENTO	120.960,00	0,00							120.960,00
0741	DEPORTES	2018	0150	2018	ROSARIO. GYM	13.500,00	0,00							13.500,00
0741	DEPORTES	2018	0153	2018	GÜÍMAR. GYM	13.500,00	0,00							13.500,00
0741	DEPORTES	2018	0154	2018	LA LAGUNA. PISTA + GYM PARQUE VEGA	34.700,00	0,00							34.700,00
0741	DEPORTES	2018	0155	2018	LA VICTORIA. CFUTBOL ELECTRICIDAD Y GYM	111.690,00	0,00							111.690,00
0741	DEPORTES	2018	0156	2018	LOS SILOS. CEIP LAS SALINAS	188.550,00	0,00							188.550,00
0741	DEPORTES	2018	0157	2018	STA.ÚRSULA. GYM LAS PALMERAS	13.500,00	0,00							13.500,00
0741	DEPORTES	2018	0158	2018	CF LOS SILOS	100.000,00	0,00							100.000,00
0741	DEPORTES	2018	0165	2018	ARICO. VESTUARIOS	93.420,00	0,00							93.420,00
0741	DEPORTES	2018	0169	2018	ROSARIO. POLID. LA ESPERANZA	288.072,03	0,00							288.072,03
0741	DEPORTES	2018	0392	2018	RENOVACIÓN ESTADIO HRL	855.000,00	0,00							855.000,00
0741	DEPORTES	2018	0395	2018	CIAT. JUEGOS IBEROAMERICANOS	20.000,00	0,00							20.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0741	DEPORTES	2018	0397	2018	REMODELACIÓN PISCINA ACIDALIO STA CRUZ	700.000,00	0,00							700.000,00
0741	DEPORTES	2018	0399	2018	SAN MIGUEL. GYM	13.500,00	0,00							13.500,00
0741	DEPORTES	2018	0400	2018	OBRAS PROGRAMA TENERIFE VERDE +	300.000,00	0,00							300.000,00
0741	DEPORTES	2018	0401	2018	CB CANARIAS	300.000,00	0,00							300.000,00
0741	DEPORTES	2018	0402	2018	LUCHA CANARIA	233.000,00	0,00							233.000,00
0741	DEPORTES	2018	0543	2018	MÓDULO FRONTÓN CANDELARIA	80.000,00	0,00							80.000,00
0741	DEPORTES	2018	0544	2018	POLIDEPORTIVO GUIMAR	45.000,00	0,00							45.000,00
0741	DEPORTES	2018	0545	2018	TEGUESTE GYM FINCA ZAMORANO	13.500,00	0,00							13.500,00
0741	DEPORTES	2018	0550	2018	FASE 2, PARQUE URBANO DEPORTIVO TACORONTE	400.000,00	0,00							400.000,00
0741	DEPORTES	2018	0561	2018	OFRA PROYECTO	20.000,00	0,00							20.000,00
0741	DEPORTES	2018	0597	2018	MATERIAL DEPORTIVO. FED. GIMNASIA	50.000,00	0,00							50.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	0838	2018	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNCIPIOS DE TFE.	148.400,00	0,00							148.400,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	0888	2018	NORMAS CONSERVACIÓN ZEC CUEVA DEL VIENTO	53.500,00	0,00							53.500,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2017	0891	2018	PTPO DE LA OSE DE FONSALÍA	21.960,00	0,00							21.960,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0119	2018	ESTUDIOS Y/O PLANES PARA LA ORDENACIÓN INSULAR, TERRITORIAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	130.000,00	0,00							130.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0120	2018	ESTUDIO Y/O PLANES ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, LOS ESPACIONA NATURALES PROTEGIDOS Y LA RED NATURA 2000	135.140,00	0,00							135.140,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0126	2018	APOYO A LOS MUNICIPIOS EN LA REDACCION DE PLANEAMIENTO URBANISTICO E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	250.000,00	0,00							250.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0127	2018	SUBV. PARA LA REDACCION PLANES MUNICIPALES	1.000,00	0,00							1.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0129	2018	CULTURA DEL TERRITORIO	10.000,00	0,00							10.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0130	2018	MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0801	POLÍTICA TERRITORIAL	2018	0131	2018	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000,00	0,00							1.000,00
0901	TURISMO	2014	0004	2018	CONVENIO REGENERACIÓN ESPACIOS TURISTICO	7.485,23	96.590,83							104.076,06
0901	TURISMO	2014	0019	2018	REGENERACIÓN PLAYA MARTIÁNEZ	100.000,00	0,00							100.000,00
0901	TURISMO	2014	0123	2018	RUTA 040:DEL MAR A LA CUMBRE	112.547,20	0,00							112.547,20
0901	TURISMO	2014	0362	2018	MEJ.P.MARÍTIMO PLAYA CRISTIANOS-TARAJALE	77.500,00	0,00							77.500,00
0901	TURISMO	2014	0364	2018	MEJ.Y ACOND. C/FLOR DE PASCUA(SGO.TEIDE)	88.027,00	0,00							88.027,00
0901	TURISMO	2015	0134	2018	ACOND NUEVO PASEO MARITIMO LA HONDURA	1.005.359,00	271.376,52							1.276.735,52
0901	TURISMO	2015	0187	2018	NVO.CONVENIO ESTRATEGIA TURÍSTICA 15-19	116.408,18	1.077.921,50							1.194.329,68
0901	TURISMO	2015	0212	2018	ACONDICIONAM. LA BARRANQUERA LA LAGUNA	333.440,18	0,00							333.440,18
0901	TURISMO	2015	0485	2018	MEJORA Y ACOND C/SAN JUAN Y PLZ CONCEJIL	108.000,00	0,00							108.000,00
0901	TURISMO	2016	0047	2018	PASEO SAN BLAS, SAN MIGUEL	1.218.969,91	140.280,05	0,00						1.359.249,96
0901	TURISMO	2016	0066	2018	CHARCO DE LA LAJA, SAN JUAN RAMBLA	50.000,00	0,00							50.000,00
0901	TURISMO	2016	0548	2018	MEJORA PISCINAS LITORAL DE TABAIBA	498.240,23	61.188,98							559.429,21
0901	TURISMO	2016	0699	2018	RMDLC AV MARÍTIMA PTA NEGRA-LA GAVIOTA	140.000,00	0,00							140.000,00
0901	TURISMO	2016	0883	2018	MEJORA Y ACOND. DEL PASEO AGATHA CHRISTIE	258,86	0,00							258,86
0901	TURISMO	2016	0899	2018	REDAC PROY MEJORA Y ACOND ACCESO A LA CALETA DEL ANDÉN	1.070,00	0,00							1.070,00
0901	TURISMO	2016	0987	2018	ACCESO AL MAR SENDERO LITORAL COSTA SILENCIO	1.358,90	0,00							1.358,90
0901	TURISMO	2016	1040	2018	ADECUACIÓN DE MUELLE, PASEO Y MIRADOR EN EL RINCÓN DE LOS CRISTIANOS	8.988,00	0,00							8.988,00
0901	TURISMO	2016	1043	2018	ACCESO PLAYA DE LIMA	1.926,00	0,00							1.926,00
0901	TURISMO	2016	1051	2018	RECUPERACIÓN ESCOLLERAS PALYA LAS ERAS	1.792,25	0,00							1.792,25
0901	TURISMO	2016	1057	2018	ACOND.ACCESO PLAYA DEL MONIS	8.426,26	0,00							8.426,26
0901	TURISMO	2016	1060	2018	ACCESO PLAYA EL BOLLULLO	5.713,80	0,00							5.713,80
0901	TURISMO	2016	1062	2018	SENDERO BARRANCO HONDO	1.924,93	0,00							1.924,93
0901	TURISMO	2016	1064	2018	PASEO Y NVO.ACCESO AL MAR DE LAS AGUAS	9.603,36	0,00							9.603,36
0901	TURISMO	2017	0422	2018	REDACCIONES DE PROYECTOS	16.337,12	0,00							16.337,12
0901	TURISMO	2017	0433	2018	OBRAS MEJORA DE PRODUCTO	130.000,00	0,00							130.000,00
0901	TURISMO	2017	0436	2018	DIRECCIONES FACULTATIVAS TENERIFE Y EL MAR	31.480,82	0,00							31.480,82
0901	TURISMO	2017	0497	2018	ACOND. SENDERO LITORAL TEIDE NIVEL DEL MAR	1.423,10	0,00							1.423,10
0901	TURISMO	2017	0498	2018	MIRADOR PUNTA BRAVA Y ACCESO VÍCTOR MACHADO	11.186,85	0,00							11.186,85
0901	TURISMO	2017	0667	2018	SEÑALÉTICA TURÍSTICA MUNCIPIOS DE LA ISLA	225.000,00	0,00							225.000,00
0901	TURISMO	2017	0683	2018	MOBILIARIO	3.341,00	0,00							3.341,00
0901	TURISMO	2017	0684	2018	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	18.000,00	0,00							18.000,00
0901	TURISMO	2017	0685	2018	EQUIPOS INFORMÁTICOS	3.000,00	0,00							3.000,00
0901	TURISMO	2017	0715	2018	ACOND.CAJERO Y PASARELA PEATONAL BCO.DEL AGUA	483.877,92	280.296,17							764.174,09
0901	TURISMO	2017	0790	2018	ADECUACIÓN PLAYA DE LAS GAVIOTAS, NUEVO KIOSKO Y ENTORNO	7.021,87	0,00							7.021,87
0901	TURISMO	2017	0859	2018	REDAC PROY ACOND. PASEO GARCILIANO RUÍZ RDGUEZ Y C/SEMIDÁN	8.988,00	0,00							8.988,00
0901	TURISMO	2017	0860	2018	REDAC PROY REMODELAC BORDE COSTERO PLAYA CALETILLAS	11.523,90	0,00							11.523,90
0901	TURISMO	2017	0874	2018	BCO.SGO.TEIDE Y RECALCE C/LA SIERENA	50.000,00	0,00							50.000,00
0901	TURISMO	2017	0875	2018	CARRIL BICI Y ENTORNO PARQUE DE EL GLOBO	49,31	0,00							49,31
0901	TURISMO	2017	0918	2018	REDAC PROY ADECUAC FRENTE COSTERO ROQUES DE FASNIA	3.830,60	0,00							3.830,60
0901	TURISMO	2017	0927	2018	MEJORA ACCESO A COSTA ADEJE DESDE FAÑABÉ	707.129,84	721.220,34							1.428.350,18
0901	TURISMO	2017	0972	2018	MEJORA SENDERO PR-TF 70 GUÍA DE ISORA-BOCA TAUCE	135.264,30	0,00							135.264,30
0901	TURISMO	2017	0978	2018	MEJ.Y ACOND.AVDA.DEL EMIGRANTE Y J.CARLOS I, FASE I	97.800,00	0,00							97.800,00
0901	TURISMO	2017	0979	2018	MEJ.Y ACOND.C/BISCHOFSHOFEN Y AV.ALCALDE WALTER PAETZMANN	114.000,00	0,00							114.000,00

						2018		2019		2020		2021		TOTAL
ORG	ÓRGANO GESTOR	AÑO DE INICIO	Nº	AÑO FINALIZ.	DENOMINACIÓN	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	CABILDO	SUBV.	ANUALIDADES
0901	TURISMO	2017	0999	2018	COLOCACIÓN DE APARCABICIS EN EL ENTORNO DEL RECINTO FERIAL	7.299,38	0,00							7.299,38
0901	TURISMO	2017	1033	2018	ADEC SERVS Y MJRS ACCESIBILIDAD PEATONAL JARDINES DRAGO	3.852,00	0,00							3.852,00
0901	TURISMO	2017	1040	2018	ACOND.FRENTE Y ACC.PLAYA CALLAO HONDO Y PTA.LOS SURCOS	8.185,50	0,00							8.185,50
0901	TURISMO	2017	1041	2018	F. I PASEO LITORAL AMARILLA GOLF-MARINA S.MIGUEL	14.808,80	0,00							14.808,80
0901	TURISMO	2017	1062	2018	MEJORA Y ACOND C/NOELIA AFONSO CABRERA	5.661,98	12.335,42							17.997,40
0901	TURISMO	2017	1162	2018	ESPACIO CULTURAL PARQUE S.FRANCISCO	500.000,00	0,00							500.000,00
0901	TURISMO	2018	0121	2018	BALIZAMIENTO PLAYA RADAZUL	260.000,00	0,00							260.000,00
0901	TURISMO	2018	0122	2018	SENDERO TEMÁTICO BENIJO	110.000,00	0,00							110.000,00
0901	TURISMO	2018	0123	2018	BAJO RASANTE PARQUE DEL DRAGO	315.000,00	0,00							315.000,00
0901	TURISMO	2018	0124	2018	DELIMITACIÓN MICROÁREAS MARINAS	90.000,00	0,00							90.000,00
0901	TURISMO	2018	0430	2018	APORTAC.CAPITAL CONSORCIO URB. PTO.CRUZ	230.000,00	0,00							230.000,00
0901	TURISMO	2018	0495	2018	TRATAMIENTO LITORAL DE VALLESECO	100.000,00	0,00							100.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2016	0015	2018	INVEST.AFRICA AUTOEFICIENCIA ENERGÉTICA	19.000,00	0,00							19.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2018	0298	2018	SUBV. ASOCIACION CANARIAS DE SAN ANTONIO - TEXAS	22.000,00	0,00							22.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2018	0300	2018	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	1.000,00	0,00							1.000,00
0911	ACCIÓN EXTERIOR	2018	0302	2018	MATERIAL INFORMÁTICO	3.000,00	0,00							3.000,00
1001	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0095	2018	CASA JUVENTUD SANTA URSULA	536.688,42	332.630,81							869.319,23
1001	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	0403	2018	CASAS DE JUVENTUD	130.000,00	0,00							130.000,00
1002	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	0012	2018	ADQ. DE FOTOCOPIADORA S.A. DE IGUALDAD Y PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO	1.400,00	0,00							1.400,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2011	0068	2018	REHABILITACIÓN FINCA BORGES ESTÉVANEZ	509.089,51	0,00							509.089,51
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2015	0164	2019	DIGITALIZACIÓN FONDOS ARCHIVO DIOCESANO	30.000,00	0,00	30.000,00						60.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2015	0166	2018	REH BS MUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL	150.000,00	0,00	150.000,00		86.628,00				386.628,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2015	0167	2018	EVALUAC Y DIAG. PAT. ARQ. Y ETNOGRÁFICO	100.000,00	0,00							100.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0091	2018	EJECUCION SUBSIDIARIO	50.000,00	0,00							50.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0139	2018	PROG. RESTAURACIÓN BIENES TITUL. PÚBLICA	560.000,00	0,00	0,00		0,00				560.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0141	2018	PROG. RESTAUR. BS.INMUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	300.000,00	0,00	0,00		0,00				300.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0143	2019	RESTAUR. ORGANOS MUSICALES ANTIGUOS	100.000,00	0,00	100.000,00						200.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0175	2018	SUBV.AYTOS. REDAC PLANES ESPECIALES PROTECCIÓN	100.000,00	0,00	0,00						100.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0250	2018	ADQUISICIÓN CASA JUAN BETHANCOURT	34.415,43	0,00							34.415,43
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0251	2018	ADQUISICIÓN CASA SOLER EN VILAFLOR	100.000,00	0,00							100.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0851	2018	SUBV RECUPERAC Y MEJORA PAT ARQUITECTONICO	400.000,00	0,00							400.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2016	0979	2019	REHAB. CTRO.PARROQUIAL STA.ANA, CANDELARIA	200.000,00	0,00	200.000,00						400.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2017	0692	2018	EQPMNTO CENTRO INTERPRETAC ARQUEOLÓGICO MIRADOR CENTINELA	120.000,00	0,00							120.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	0404	2018	ADQ. DE VEHÍCULOS	80.000,00	0,00							80.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	0405	2018	REHAB IGLESIA LA CONCEPCIÓN SANTA CRUZ	250.000,00	0,00							250.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	0406	2018	PROG. RESTAUR. BS.MUEBLES TITUL. ESCLESIASTICA	300.000,00	0,00							300.000,00
1003	JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO	2018	0601	2018	SIST. TRAMITACIÓN EXPDTES PAT. HTCO	78.000,00	0,00							78.000,00
					TOTAL	**194.337.287,91**	**18.838.606,09**	**13.355.625,43**	**516.726,22**	**7.261.084,17**	**0,00**	**5.320.547,57**	**0,00**	**239.629.877,39**

XIII.

Marco Estratégico de Desarrollo Insular

Tras la aprobación inicial del MEDI mediante acuerdo plenario de 27 de mayo de 2016, las diferentes Áreas de gobierno desarrollaron los programas integrados en el mismo, sometiéndolos a consulta y participación tanto de los Ayuntamientos de la isla como del conjunto de la ciudadanía, aprobando los documentos definitivos en Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2016. A fecha actual, se ha realizado dos actualizaciones del Marco, aprobadas por Acuerdo del Consejo Insular de Gobierno de fechas, 2 de noviembre de 2016 y 16 de mayo de 2017.

Su aprobación ha puesto las bases de uno de los principios fundamentales que inspiran el modelo de Buen Gobierno aprobado por la Corporación, como es el establecimiento de la dirección por objetivos. En este sentido, el mismo Código establece como medida de organización y funcionamiento para la implantación del modelo de Buen Gobierno la "*elaboración de los presupuestos de la Corporación Insular en relación con los objetivos aprobados, priorizando la previsión y ejecución de las actuaciones más demandadas por la ciudadanía dentro del marco competencial, creando mecanismos de seguimiento de las previsiones contenidas en el mismo, salvaguardando la estabilidad presupuestaria y el endeudamiento sostenible, aplicando sistemas para el control de coste de los servicios*". La definición de una estrategia para un periodo de diez años permite fijar objetivos a corto, medio y largo plazo; identificar las actuaciones más adecuadas para alcanzarlos y asignar los, recursos humanos y financieros disponibles en función de la priorización establecida.

Este Marco constituye un importante trabajo de planificación y gestión a largo plazo, integrando un amplio conjunto de planes y programas que incluyen tanto inversiones estratégicas en todo el territorio insular como un conjunto de actuaciones de muy diversa índole en distintos ámbitos.

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018 se enmarca en la planificación estratégica a medio y largo plazo acordada por la Corporación a través del MEDI. Así, las principales dotaciones presupuestarias de cada uno de los Servicios y Áreas desarrollan actuaciones que se integran en los correspondientes ejes y programas del MEDI y han sido identificadas expresamente con la codificación correspondiente del MEDI, con la finalidad de realizar el necesario seguimiento de su ejecución. En el cuadro que se incluye al final del presente informe se identifican los créditos consignados en el presupuesto 2018 para cada uno de los programas y ejes.

El Marco Estratégico, y con ello el presupuesto del Cabildo Insular para 2018, se articula en torno a cinco ejes que coinciden con las prioridades que la Corporación ha identificado como estratégicas para impulsar el desarrollo de la Isla:

Eje 1: Tenerife 2030
Eje 2: Acción Social
Eje 3: Infraestructuras
Eje 4: Empleo y Sectores Productivos
Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

Cada uno de estos ejes se estructura en programas y subprogramas, los cuales agrupan las líneas de actuación previstas para la ejecución de los mismos.

Se incluyen todas aquellas actuaciones que se financian con gasto en inversión y gasto corriente con capacidad para la mejora del capital humano y el sistema de innovación de la isla, con especial atención al gasto corriente vinculado a la generación de empleo.

A continuación se destacan los principales objetivos que se persiguen con cada eje y programa, y que han sido trasladados a través de sus distintas actuaciones al presupuesto insular 2017 por las Áreas gestoras de los mismos:

Eje 1: Tenerife 2030

La educación, la cultura, la innovación y el deporte son claves para el desarrollo y la sostenibilidad económica y social de la isla. La estrategia *Tenerife 2030* establece los objetivos, programas y líneas de actuación en los ámbitos de formación, capacitación, innovación, emprendimiento, cultura, deporte y tecnología como pilares en el desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de la isla.

Si bien el Cabildo no tiene competencias directas en materia educativa, asume el papel de liderazgo en la capacitación de la ciudadanía de la isla, como complemento al sistema educativo actual, ya que la sociedad insular es la palanca fundamental para construir una isla más competitiva y una ciudadanía mejor preparada para afrontar los retos del futuro.

Actualmente nos encontramos ante un nuevo paradigma en el cual el concepto de educación sobrepasa las instituciones educativas. El conocimiento ya no se adquiere y genera únicamente en ellas debido, principalmente, a la presencia de los medios de comunicación, los viajes, las relaciones sociales y el conocimiento y vivencias de otras culturas. Por otro lado, la educación ha pasado de ser una única etapa de escolarización a convertirse en un proceso permanente durante toda nuestra vida.

El reto está, por tanto, en que la isla de Tenerife base su desarrollo en la utilización del conocimiento y en que toda la ciudadanía pueda tener el mismo

acceso a las nuevas vías educativas, en saber usarlas y manejarlas para obtener más oportunidades de éxito en los ámbitos social, personal y laboral.

La estrategia *Tenerife 2030* aspira a lograr una isla mejor preparada, más competitiva, más cohesionada y equitativa, más sostenible y mejor conectada. Una isla creativa, innovadora, emprendedora y sostenible.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje de *Tenerife 2030* define cinco Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 1.1	*TF Educa*
Programa 1.2	*TF Innova*
Programa 1.3	*TF Creativa*
Programa 1.4	*TF Deportes*
Programa 1.5	*TF Digital*

Eje 2: Acción Social

Este eje tiene como protagonista a las personas, en particular, aquellos colectivos que por razón de edad, género, enfermedad o discapacidad, requieren una atención especial. Dentro de este eje, la atención a la dependencia constituye una prioridad.

La disponibilidad de plazas socio-sanitarias y centros especializados, así como la colaboración con otras administraciones en actuaciones sobre dependencia para lograr una mayor eficiencia en los recursos constituyen una pieza central de este eje.

La atención a los más necesitados exige asimismo una atención especial a un bien tan esencial como la vivienda. La rehabilitación de aquellas viviendas que no se encuentren en condiciones mínimas de habitabilidad y cuyos propietarios estén en situación de necesidad es un deber hacia aquellos que más han sufrido con la crisis, al tiempo que se contribuye a la generación de puestos de trabajo para las pequeñas y medianas empresas de la isla.

Las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible (DUSI) definidas por la UE como estrategias integradas que afronten los retos económicos, medioambientales, climáticos, sociales y demográficos de las áreas urbanas, tienen un reflejo en este eje a través del DUSI del área Metropolitana, en cuya identificación y definición se ha priorizado el componente social, para dar respuesta a las necesidades de la población cubierta.

Por último, se han incluido las intervenciones destinadas a culminar la Red Insular de Casas de la Juventud, entendidas como un recurso necesario para el desarrollo de un proyecto socio-educativo que permita apoyar el proceso de integración de los jóvenes en todos los ámbitos de la sociedad.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje de *Acción Social* establece cuatro Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 2.1	*Plan de Infraestructuras Sociosanitarias*
Programa 2.2	*Red de Casas de la Juventud*
Programa 2.3	*Programa de Vivienda*
Programa 2.4	*DUSI*

Eje 3: infraestructuras

El eje de inversión en infraestructuras tiene dos grandes objetivos: la generación de empleo y el desarrollo territorial equilibrado, propiciando que la riqueza generada se reparta equitativamente y de la forma más distribuida posible por todo el territorio insular.

Se prevén en este eje diversas actuaciones vertebradoras del territorio insular, a través del desarrollo y mejora de la accesibilidad y la movilidad, inversiones estratégicas para el desarrollo y la diversificación económica y las inversiones en infraestructuras patrimoniales insulares, que promuevan en su conjunto una isla equilibrada territorialmente en la que sus habitantes tengan las mismas oportunidades vivan donde vivan.

Para completar este eje se han incluido las inversiones del Plan Hidrológico Insular y las del Plan de Cooperación Municipal, cuya prioridad irá destinada a cumplir los requerimientos normativos en materia de tratamiento de aguas.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje Infraestructuras establece nueve Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 3.1	*Plan de Cooperación Municipal*
Programa 3.2	*Plan de Carreteras*
Programa 3.3	*Programa de Mejora de Recorridos Ciclistas*
Programa 3.4	*Programa de Mejora del Paisaje*
Programa 3.5	*Estrategia de Desarrollo de Puertos*
Programa 3.6	*Estrategia de Mejora de la Movilidad*
Programa 3.7	*Plan Hidrológico Insular*
Programa 3.8	*Programa de Actuaciones en Infraestructuras Patrimoniales Insulares*
Programa 3.9	*Programa de Política Territorial*

Eje 4: Empleo y Sectores Productivos

El desempleo es uno de los principales problemas que tiene Tenerife, por este motivo existe una apuesta decidida en el desarrollo y ejecución de diferentes medidas que hagan disminuir la alta tasa de desempleo que disponemos.

Para este ambicioso objetivo es muy necesaria la coordinación, implicación y participación de distintas áreas de la Corporación, de otras administraciones, de la ciudadanía y en general de los múltiples actores que participan en el proceso de empleo.

Este eje aúna no solo las medidas dirigidas específicamente a favorecer la empleabilidad, sino también todas aquellas actuaciones de impulso económico en sectores productivos que redundan en la creación de puestos de trabajo.

Las medidas para favorecer la empleabilidad tienen en cuenta la situación específica de distintos colectivos, con el diseño de programas adaptados que incluyen orientación, formación e inserción.

Dentro de los programas de estímulo a los sectores productivos destacan los del sector turístico, como gran motor de empleo de la isla, pero sin perder de vista otros ámbitos como el comercio, la industria y el sector primario cuya contribución a la generación de empleo y al desarrollo económico y social exige un apoyo decidido. Asimismo, las intervenciones en el Patrimonio Histórico insular se conciben estrechamente vinculadas a la mejora de Tenerife como destino turístico, lo cual potencia el gasto turístico y por ende, la generación de puestos de trabajo.

Para alcanzar estos objetivos, el de *Eje Empleo y Sectores Productivos* define ocho Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 4.1	*Tenerife por el Empleo*
Programa 4.2	*Zonas Comerciales Abiertas*
Programa 4.3	*Estrategia de Desarrollo Industrial*
Programa 4.4	*Programa de Infraestructuras y Equipamientos del Sector Primario*
Programa 4.5	*Programa de Estrategia y Regeneración Del Espacio Turístico*
Programa 4.6	*Tenerife y el Mar*
Programa 4.7	*Programa de Mejora del Producto Turístico*
Programa 4.8	*Plan de Patrimonio Histórico*

Eje 5: Sostenibilidad y Medio Ambiente

El eje 5 refleja un enfoque del desarrollo insular en el que la cohesión económica, social y territorial exige una apuesta decidida por el uso sostenible del territorio. La riqueza del territorio es el motor económico de la isla, y su uso racional y sostenible una obligación.

La articulación de un modelo de uso público del medio natural que permita disfrutar de formas de ocio compatibles con la protección del entorno; la construcción de una red de infraestructuras adecuadas; la gestión coordinada

y eficiente de los espacios naturales; y la protección, conservación y preservación de la biodiversidad insular, constituyen prioridades estratégicas.

El Parque Nacional del Teide, junto con los parques rurales de Teno y Anaga, constituyen espacios singulares, que exigen un enfoque integrado adecuado a sus particularidades.

El tratamiento adecuado de los residuos, en el que Tenerife ha sido pionero, exige un esfuerzo continuado de adaptación a los requerimientos que prevé la normativa europea, en toda la tipología de residuos generados.

Por último, las necesidades específicas de diversificación de generación energética y apoyo a la penetración de las energías renovables en el sistema eléctrico insular, se reflejan en el programa fomento de las energías renovables. Por su parte, la contribución a una economía baja en carbono justifica la inclusión de un programa de movilidad sostenible, centrado en la introducción progresiva del vehículo ecoeficiente en la isla.

Para alcanzar estos objetivos, el Eje de *Sostenibilidad y Medio Ambiente* define once Programas, con sus correspondientes subprogramas y líneas de actuación:

Programa 5.1	*Estrategia de Mejora de Espacios Naturales Costeros*
Programa 5.2	*Programa de Uso Público del Medio Natural*
Programa 5.3	*Estrategia de Acción contra el Cambio Climático*
Programa 5.4	*Parque Nacional del Teide*
Programa 5.5	*Parque Rural de Teno*
Programa 5.6	*Parque Rural de Anaga*
Programa 5.7	*Plan de Desarrollo Sostenible en Gestión de Residuos*
Programa 5.8	*Plan de Gestión de Residuos Ganaderos*
Programa 5.9	*Estrategia de Movilidad Sostenible*
Programa 5.10	*Tenerife Resiliente*
Programa 5.11	*Estrategia de Fomento de las Energías Renovables*

Por otro lado, cabe mencionar que el MEDI recibe financiación del **Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN)**, cuya cuantía para el ejercicio 2018 asciende a 47.526.862 euros. Los antecedentes y detalles de los gastos financiados con este Fondo que son objeto de un informe independiente y específico incluido en el presupuesto.

Por último, la cuantificación de los gastos del MEDI incluidos en el Presupuesto 2018 de la Corporación se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA MEDI	2018
EJE 1: TENERIFE 2030	**59.215.996,98**
Programa "Tenerife EDUCA"	8.794.821,24
Programa "Tenerife INNOVA"	23.095.667,53
Programa "Tenerife CREATIVA"	9.971.504,50
Programa "Tenerife DEPORTES"	10.154.961,68
Programa "Tenerife DIGITAL"	7.199.042,03
EJE 2: ACCIÓN SOCIAL	**28.878.615,03**
Programa "Plan de Infraestructuras Sociosanitarias"	19.646.473,80
Programa "Red de casas de juventud"	999.319,23
Programa de "Vivienda"	5.058.182,00
Programa "DUSI"	3.174.640,00
EJE 3: INFRAESTRUCTURAS	**118.681.750,91**
Programa "Plan Insular de Coorpación Municipal"	13.129.193,75
Programa "Plan de Carreteras"	53.476.425,55
Programa de "mejora de recorridos ciclistas"	395.630,00
Programa de "Mejora del paisaje"	4.156.921,21
Programa de "Estrategia de Desarrollo de Puertos"	530.000,00
Programa de "Estrategia de Mejora de la movilidad"	11.217.841,26
Programa "Plan Hidrológico Insular"	13.992.656,93
Programa de "Actuaciones en infraestructuras patrimoniales insulares"	21.033.082,21
Programa de "Política Territorial"	750.000,00
EJE 4: EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS	**37.445.933,31**
Programa "Tenerife por el Empleo"	14.578.263,22
Programa de "Zonas Comerciales Abiertas"	970.200,00
Programa de "Estrategia de desarrollo industrial"	717.475,00
Programa de "Infraestructuras y equipamientos en el Sector Primario"	7.538.519,76
Programa de "Estrategia y Regeneración del Espacio Turístico"	3.938.588,49
Programa "Tenerife y el Mar"	4.780.081,90
Programa de "Mejora del Producto Turístico"	1.519.300,00
Programa "Plan de Patrimonio Histórico"	3.403.504,94
EJE 5: SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	**17.554.888,13**
Programa de "Estrategia de mejora de Espacios Naturales Costeros"	1.471.594,52
Programa 5.2 de "Uso público del medio natural"	776.160,00
Programa de "Estrategia de Acción contra el Cambio Climático"	3.983.835,37
Programa "Parque Nacional del Teide"	3.070.765,74
Programa "Parque Rural de Teno"	2.062.439,00
Programa "Parque Rural de Anaga"	2.000.000,00
Programa "Plan de Desarrollo Sostenible en Gestión de Residuos"	1.454.068,00
Programa "Estrategia de Movilidad Sostenible"	200.000,00
Programa "Tenerife RESILIENTE"	2.536.025,50
TOTAL	**261.777.184,36**

XIV.

Anexo de Beneficios Fiscales

El artículo 168.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la documentación que habrá de unirse al expediente de Presupuesto formado por el Presidente para su aprobación inicial, entre la que se recoge, el Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos.

El artículo 9 del citado texto refundido establece que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales. En su caso, tales beneficios deberán ser establecidos en las ordenanzas fiscales correspondientes.

Vistos los tributos establecidos por esta Corporación y sus ordenanzas fiscales correspondientes, únicamente constan beneficios fiscales establecidos en la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas de competencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, que se detallan a continuación:

A) Exenciones en las siguientes tasas:

a.1) Tasa por las actuaciones realizadas en materia de otorgamiento de autorizaciones de patrimonio cultural

a.2) Tasa por la actividad administrativa relativa a la ordenación del territorio y planificación territorial

a.3) Tasa por la emisión de informes y autorizaciones derivadas de las competencias ostentadas en materia de carreteras.

En los artículos 58, 64 y 70 de la ordenanza fiscal, respectivamente, se establece que estarán exentos de estas tasas:

1.- Los servicios prestados a los organismos autónomos y entidades publicas empresariales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como las entidades de derecho público adscritas al mismo.

2.- El Estado, la Comunidad Autónoma de Canarias o las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana, los servicios educativos,

penitenciarios y de fomento del empleo, así como las actividades del Estado afectos a la defensa nacional.

Según la información facilitada por los servicios gestores correspondientes, a quienes corresponde la gestión y liquidación de las tasas, resulta lo siguiente:

a.1) En cuanto a las tasas por autorizaciones de patrimonio cultural, durante el ejercicio 2017, se han tramitado 10 expedientes pudiendo estimarse una merma de ingresos, por encontrarse exentos, de 6.800 euros.

a.2) En cuanto a las tasas por tramitación de expedientes de calificaciones territoriales, no se ha tramitado ningún expediente en el que el promotor estuviera exento de la tasa.

a.3) En cuanto a las tasas en materia de carreteras, durante el ejercicio 2017 se han tramitado 189 expedientes donde el promotor está exento de la tasa. pudiendo estimarse una merma de ingresos, de 13.020 euros.

Estas exenciones tienen un carácter totalmente marginal, habiendo sido establecidas para supuestos excepcionales por tratarse de entidades dependientes del propio Cabildo, así como otras Administraciones Públicas. La política de gasto público con la que se relacionarían estas exenciones sería la de transferencias a otras administraciones públicas.

B) Exenciones en tasas por participación en procesos selectivos de personal.

Dispone el artículo 76 de la referida ordenanza fiscal que estarán exentos de esta tasa:

1.- Quienes posean una discapacidad física, psíquica o sensorial, igual o superior al 33 por 100, que deberán acreditar mediante la aportación de los certificados a que hacen referencia las Bases que regulen la convocatoria.

2.- Quienes figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la resolución aprobando la convocatoria a las pruebas selectivas en las que soliciten su participación. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, que se acreditará mediante certificación de las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo, y la acreditación de las rentas se realizará mediante declaración jurada o promesa escrita del solicitante de que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario

mínimo interprofesional. Ambos documentos se deberán acompañar a la solicitud de participación, dentro del plazo establecido al efecto o, en su caso, en el plazo de subsanación de las solicitudes de participación a que hacen referencia las bases que regulan la convocatoria.

3.- Los miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, la cual se acreditará mediante el título oficial expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de residencia del aspirante, como se expone a continuación:

a) los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial estarán exentos del 100 por ciento de las tasas por derechos de examen;

b) Los miembros de las familias numerosas clasificadas de categoría general tendrán una bonificación del 50 por ciento.

Según la información suministrada por el Servicio de Personal Funcionario, Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, en el año 2017 la merma de ingresos derivada de la aplicación de dichas exenciones se situó en torno a los 7.830 euros, correspondientes a 617 expedientes. En cuanto a la previsión para 2018, es imposible dar un dato objetivo, ya que dependerá tanto del número de pruebas selectivas que se realicen en el año como del tipo de convocatoria.

No obstante, las convocatorias previstas para 2018, son prácticamente similares en número a las realizadas en 2017; por lo que a falta de más información, no hay indicios para pensar que las cuantías que dejen de percibirse, derivadas de estas exenciones, sean notablemente mayores, por lo que podría estimarse al menos en la misma cantidad exencionada este año.

En definitiva, se estima que el importe agregado de la merma de ingresos previstos por la existencia de beneficios fiscales para 2018 en las tasas establecidas ascendería a un total de 27.650 euros, según lo explicado, no resultando significativo dentro del total de ingresos no financieros presupuestados, que ascienden a 844.718.000 euros.

XV.

Listado del Presupuesto

XV.

Listados del Presupuesto

A.

Presupuesto de Gastos por Código Económico

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.594,40
18	0202	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.687,32
18	0211	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.471,48
18	0502	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0504	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.722,24
18	0604	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.687,32
18	0702	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.642,48
18	0711	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0732	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0741	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0801	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0901	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.687,32
18	0911	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.416,32
18	1002	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	1004	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
Total Subconcepto:			**10000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**348.203,52**
18	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.661,46
18	0202	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.730,70
18	0211	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.384,58
18	0502	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0504	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.730,70
18	0604	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.730,70
18	0702	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0711	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0732	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0741	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0801	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0901	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.730,70
18	0911	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	1002	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	1004	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
Total Subconcepto:			**10001**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**824.473,04**
18	0000	9201	10008	ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO / AD	10,00
Total Subconcepto:			**10008**	**ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBI**	**10,00**
Total Concepto:			**100**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUN. MIEMBROS DE LOS ORG. DE GOBI**	**1.172.686,56**
18	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.977,92
18	0121	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.471,44
18	0131	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.738,56
18	0143	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.879,84
18	0161	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.939,04
18	0202	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.706,92
18	0303	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.413,96
18	0431	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.827,28
18	0731	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.136,16
Total Subconcepto:			**10100**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**239.091,12**
18	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.260,04
18	0121	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.899,20
18	0131	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.530,68
18	0143	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	101.798,40
18	0161	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.530,68
18	0202	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.530,68
18	0303	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	89.061,36
18	0431	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.530,68
18	0731	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.899,20
Total Subconcepto:			**10101**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**515.040,92**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0000	9201	10108	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIVO / ADMINI	10,00
Total Subconcepto:			**10108**	**ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIV**	**10,00**
Total Concepto:			**101**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIREC**	**754.142,04**
Total Artículo:			**10**	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**1.926.828,60**
18	0101	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	401.835,36
Total Subconcepto:			**11000**	**RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**401.835,36**
18	0101	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	499.502,16
Total Subconcepto:			**11001**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**499.502,16**
18	0101	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	41.634,00
Total Subconcepto:			**11002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**41.634,00**
18	0000	9201	11008	ATRASOS RETRIB. BÁSICAS Y OT. REMUNERAC. PERSONAL EVENTUAL / AD	10,00
Total Subconcepto:			**11008**	**ATRASOS RETRIB. BÁSICAS Y OT. REMUNERAC. PERSONAL EVE**	**10,00**
Total Concepto:			**110**	**RETRIB. BÁSICAS Y O.REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENT**	**942.981,52**
Total Artículo:			**11**	**PERSONAL EVENTUAL**	**942.981,52**
18	0101	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	74.955,90
18	0111	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	136.895,38
18	0121	9311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	75.985,56
18	0122	9332	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	111.837,28
18	0123	9313	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	266.732,14
18	0124	9341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	131.647,62
18	0125	9331	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.781,85
18	0126	9315	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	55.448,76
18	0127	9314	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	96.597,56
18	0131	9202	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200.100,91
18	0131	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.608,68
18	0132	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	171.115,32
18	0133	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	167.295,34
18	0134	9206	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	111.061,95
18	0141	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	220.605,00
18	0143	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	148.000,56
18	0152	4503	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	58.059,24
18	0153	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	131.378,36
18	0161	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.317,12
18	0171	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	95.760,42
18	0202	1601	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	113.090,47
18	0211	4521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	19.786,32
18	0302	9241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	55.221,92
18	0302	9251	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	92.054,88
18	0303	2311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	19.956,42
18	0401	1702	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	202.605,10
18	0402	1722	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	76.376,32
18	0402	1724	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	91.255,85
18	0402	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	55.445,07
18	0403	1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	55.251,60
18	0403	1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	168.418,60
18	0404	1720	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	37.691,28
18	0411	1620	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	73.470,96
18	0431	1351	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	94.404,96
18	0501	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	148.938,61

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0502	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	56.225,55
18	0503	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	18.553,68
18	0504	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	76.144,17
18	0601	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	111.262,33
18	0602	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	131.057,13
18	0602	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	37.196,80
18	0602	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	36.487,20
18	0603	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	110.727,68
18	0604	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	75.636,20
18	0701	4622	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	37.640,49
18	0702	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	94.710,60
18	0711	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	273.407,22
18	0712	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	129.057,00
18	0713	1513	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	75.689,40
18	0714	9263	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	37.659,00
18	0721	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	56.081,19
18	0731	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	165.903,72
18	0741	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	130.145,55
18	0801	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	273.528,30
18	0901	4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	130.855,72
18	0901	4302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	18.325,44
18	0911	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	72.431,96
18	1001	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	37.022,60
18	1002	2312	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	73.950,12
18	1003	3302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	147.660,13
Total Subconcepto:			**12000**	**SUELDOS DEL GRUPO A1**	**6.057.512,49**
18	0121	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	33.714,72
18	0122	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.339,79
18	0123	9313	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.143,48
18	0124	9341	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	16.159,80
18	0125	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	97.840,10
18	0127	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.112,64
18	0131	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	83.336,28
18	0134	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.463,84
18	0141	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	293.648,00
18	0143	4501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	16.108,08
18	0202	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	49.084,40
18	0402	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	48.178,80
18	0402	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	47.093,61
18	0402	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	49.346,16
18	0403	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	66.832,28
18	0403	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	61.170,36
18	0404	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.058,11
18	0411	1620	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	96.476,12
18	0501	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	49.229,38
18	0502	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	16.599,00
18	0504	4394	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	15.833,88
18	0601	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	78.464,04
18	0602	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	77.772,26
18	0602	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	440.947,18
18	0603	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	16.594,20
18	0701	4622	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	48.680,40
18	0711	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	95.883,97
18	0714	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	48.976,27
18	0721	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	16.634,40
18	0731	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.059,00
18	0741	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	16.056,36
18	0801	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	48.655,08
18	0901	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	97.237,01
18	1003	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	48.499,92
Total Subconcepto:			**12001**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**2.189.228,92**
18	0101	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.433,32
18	0122	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.742,20
18	0123	9313	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.496,53
18	0124	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.520,44
18	0125	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.321,60
18	0126	9315	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.813,52
18	0127	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	24.483,36

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0131	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.033,42
18	0131	9209	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.762,04
18	0141	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	48.915,48
18	0143	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	36.512,48
18	0153	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	48.848,60
18	0401	1702	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	24.854,37
18	0402	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	293.805,88
18	0403	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	134.137,86
18	0403	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	123.807,36
18	0404	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	83.880,66
18	0411	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	12.136,08
18	0502	2411	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	11.849,64
18	0504	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	48.710,88
18	0602	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	24.950,64
18	0604	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	11.903,40
18	0711	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	60.580,02
18	0712	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.950,56
18	0721	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	24.220,80
18	0741	3401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	11.810,50
18	0901	4301	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	24.450,81
18	1002	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.198,24
18	1003	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.032,52
Total Subconcepto:			**12003**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**1.232.163,21**
18	0101	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	91.323,91
18	0111	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	94.894,68
18	0121	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.387,68
18	0122	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.325,38
18	0123	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	114.018,24
18	0124	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	41.397,00
18	0125	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.614,32
18	0126	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.315,32
18	0127	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.756,72
18	0131	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	226.520,08
18	0131	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	81.586,06
18	0131	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.288,14
18	0132	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.256,20
18	0133	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	72.583,21
18	0134	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.572,96
18	0141	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	51.175,29
18	0143	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	93.735,60
18	0153	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	144.615,37
18	0161	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.973,08
18	0171	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.161,12
18	0202	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	51.949,49
18	0302	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	474.271,68
18	0401	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	93.304,83
18	0402	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.560,01
18	0402	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.411,76
18	0402	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.279,08
18	0403	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.460,04
18	0403	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.622,02
18	0404	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.066,30
18	0411	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	20.804,67
18	0501	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	62.099,59
18	0502	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	20.742,13
18	0503	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.351,44
18	0504	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50.622,00
18	0601	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.288,40
18	0602	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	61.690,44
18	0602	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	166.915,06
18	0603	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	20.294,68
18	0604	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	42.046,39
18	0701	4622	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	10.297,20
18	0702	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.597,41
18	0711	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	21.025,54
18	0712	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	40.557,36
18	0713	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	10.460,04
18	0714	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	7.591,68
18	0721	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	72.172,44
18	0731	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	72.779,74

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0741	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	51.764,28
18	0801	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	52.545,31
18	0901	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	83.836,68
18	0901	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	41.076,06
18	0911	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.660,14
18	1001	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.351,44
18	1002	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.559,88
18	1003	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	41.425,92
Total Subconcepto:			**12004**	**SUELDOS DEL GRUPO C2**	**3.025.981,49**
18	0133	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	253.385,19
Total Subconcepto:			**12005**	**SUELDOS DEL GRUPO E**	**253.385,19**
18	0101	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.200,98
18	0111	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.370,98
18	0121	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	21.073,56
18	0122	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	22.907,44
18	0123	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	60.838,75
18	0124	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	34.698,16
18	0125	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.831,08
18	0126	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.454,08
18	0127	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.076,44
18	0131	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	54.849,10
18	0131	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.995,25
18	0131	9262	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	712,53
18	0132	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.414,80
18	0133	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.927,11
18	0133	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.080,00
18	0134	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.360,24
18	0141	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	84.707,75
18	0143	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	44.151,12
18	0152	4503	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	9.922,56
18	0153	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	41.124,85
18	0161	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.789,12
18	0171	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.931,91
18	0202	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	35.823,71
18	0211	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	3.133,44
18	0302	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.442,88
18	0302	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	61.483,29
18	0303	2311	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.787,20
18	0401	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	46.578,40
18	0402	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	72.258,92
18	0402	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.913,96
18	0402	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.680,68
18	0403	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	45.040,82
18	0403	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.681,83
18	0404	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	29.249,06
18	0411	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	28.389,37
18	0431	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	13.826,24
18	0501	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	43.249,51
18	0502	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.447,59
18	0503	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.404,68
18	0504	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	23.442,28
18	0601	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	24.571,20
18	0602	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	35.042,68
18	0602	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	93.792,57
18	0602	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.744,64
18	0603	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	25.807,78
18	0604	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	22.040,53
18	0701	4622	12006	TRIENIOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. P	8.559,50
18	0702	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.755,51
18	0711	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	36.516,55
18	0712	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	16.718,04
18	0713	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. UR	12.198,72
18	0714	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.926,52
18	0721	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	20.514,28
18	0731	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.664,86
18	0741	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	26.627,41
18	0801	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	41.943,66
18	0901	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	47.288,95

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0901	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	4.336,17
18	0911	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.425,09
18	1001	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	7.232,52
18	1002	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.937,48
18	1003	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	33.812,90
Total Subconcepto:			**12006**	**TRIENIOS**	**1.712.709,23**
18	0000	9201	12008	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,00
Total Subconcepto:			**12008**	**ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS**	**10,00**
Total Concepto:			**120**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**14.470.990,53**
18	0101	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	74.152,20
18	0111	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.749,16
18	0121	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	54.385,68
18	0122	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	76.857,00
18	0123	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	182.347,56
18	0124	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	96.442,08
18	0125	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	65.854,20
18	0126	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	33.577,44
18	0127	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	75.377,52
18	0131	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	225.781,78
18	0131	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.174,96
18	0131	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.283,64
18	0132	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	109.194,96
18	0133	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	109.409,04
18	0133	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100.815,84
18	0134	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.900,24
18	0141	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	261.246,48
18	0143	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	125.028,36
18	0152	4503	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	27.515,04
18	0153	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	139.280,64
18	0161	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.416,60
18	0171	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	48.018,36
18	0202	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	91.515,36
18	0211	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.189,68
18	0302	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24.461,04
18	0302	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	250.993,68
18	0303	2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.189,68
18	0401	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	138.277,44
18	0402	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	215.006,16
18	0402	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	68.193,65
18	0402	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	49.257,12
18	0403	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	121.715,40
18	0403	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	169.562,39
18	0404	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	71.305,80
18	0411	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	85.822,80
18	0431	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	41.786,40
18	0501	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	110.517,84
18	0502	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	44.996,76
18	0503	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.419,32
18	0504	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	83.711,88
18	0601	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	89.248,80
18	0602	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	129.906,84
18	0602	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	282.374,28
18	0602	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	14.271,36
18	0603	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	60.471,60
18	0604	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	55.524,48
18	0701	4622	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	43.016,04
18	0702	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.353,68
18	0711	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	195.475,44
18	0712	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	75.832,80
18	0713	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	40.916,76
18	0714	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	41.874,00
18	0721	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	72.106,32
18	0731	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	105.806,40
18	0741	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	89.211,36
18	0801	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	164.341,20

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0901	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	148.030,08
18	0901	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	24.269,64
18	0911	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.624,08
18	1001	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.966,32
18	1002	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	41.262,96
18	1003	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	115.690,44
Total Subconcepto:			**12100**	**COMPLEMENTO DE DESTINO**	**5.564.306,06**
18	0101	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	128.494,80
18	0111	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	222.847,80
18	0121	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	104.504,40
18	0122	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	135.137,16
18	0123	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	336.168,00
18	0124	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	159.731,04
18	0125	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	117.171,60
18	0126	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	57.850,80
18	0127	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	138.852,00
18	0131	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	387.456,72
18	0131	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.655,64
18	0131	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	6.820,80
18	0132	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	188.573,28
18	0133	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	197.988,00
18	0133	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	157.091,76
18	0134	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	123.505,20
18	0141	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	456.249,36
18	0143	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	207.421,20
18	0152	4503	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	56.515,20
18	0153	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	234.146,64
18	0161	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.477,00
18	0171	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	83.267,52
18	0202	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	169.545,60
18	0211	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.949,60
18	0302	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40.194,00
18	0302	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	413.758,80
18	0303	2311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.949,60
18	0401	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	224.292,60
18	0402	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	317.637,60
18	0402	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	114.101,15
18	0402	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	87.452,40
18	0403	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	189.033,60
18	0403	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	277.309,39
18	0404	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100.206,96
18	0411	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	143.236,80
18	0431	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	83.311,20
18	0501	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	196.522,20
18	0502	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	81.723,60
18	0503	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.436,80
18	0504	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	137.761,68
18	0601	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	160.399,68
18	0602	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	224.904,12
18	0602	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	478.110,36
18	0602	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	26.796,00
18	0603	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	109.376,40
18	0604	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100.119,60
18	0701	4622	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	78.440,88
18	0702	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.952,80
18	0711	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	336.452,76
18	0712	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	134.828,40
18	0713	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	71.467,20
18	0714	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	76.738,32
18	0721	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	121.556,40
18	0731	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	187.682,04
18	0741	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	156.752,40
18	0801	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	283.300,08
18	0901	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	248.833,20
18	0901	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	42.072,24
18	0911	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	75.146,88
18	1001	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.565,60
18	1002	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	73.711,68
18	1003	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	199.286,64

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**12101**	**COMPLEMENTO ESPECIFICO**	**9.579.843,18**
18	0101	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	70.982,64
18	0111	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.380,80
18	0121	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.999,24
18	0122	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.075,56
18	0123	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	47.799,24
18	0124	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	25.617,96
18	0125	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.146,36
18	0126	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.881,68
18	0127	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.251,44
18	0131	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.950,04
18	0131	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.870,52
18	0131	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.166,52
18	0132	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.951,12
18	0133	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.165,64
18	0133	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	67.511,04
18	0134	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.199,24
18	0141	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	80.649,84
18	0143	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	34.105,20
18	0152	4503	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTU	6.300,00
18	0153	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	36.691,92
18	0161	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.366,52
18	0171	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.899,56
18	0202	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	23.581,68
18	0211	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.100,00
18	0302	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.300,00
18	0302	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	166.264,68
18	0303	2311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.100,00
18	0401	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENT	36.429,00
18	0402	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	161.407,08
18	0402	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.692,16
18	0402	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.615,60
18	0403	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	63.707,64
18	0403	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.892,02
18	0404	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.220,60
18	0411	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDU	29.754,36
18	0431	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	10.500,00
18	0501	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	28.948,20
18	0502	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	11.764,56
18	0503	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.266,52
18	0504	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.609,60
18	0601	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	23.286,00
18	0602	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	35.691,12
18	0602	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	70.667,64
18	0602	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	4.200,00
18	0603	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	16.649,40
18	0604	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, G	14.481,24
18	0701	4622	12103	OTROS COMPLEMENTOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CO	10.515,60
18	0702	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.833,04
18	0711	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	52.923,36
18	0712	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	20.781,24
18	0713	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCI	9.566,52
18	0714	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.204,56
18	0721	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	19.012,32
18	0731	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	28.782,00
18	0741	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	23.664,12
18	0801	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	45.659,64
18	0901	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	49.340,64
18	0901	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	6.766,08
18	0911	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.453,08
18	1001	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.366,52
18	1002	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.981,68
18	1003	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	30.860,64
Total Subconcepto:			**12103**	**OTROS COMPLEMENTOS**	**1.867.802,22**
Total Concepto:			**121**	**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS**	**17.011.951,46**
18	0133	9205	12400	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.161,76

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**12400**	**SUELDOS DEL GRUPO A1**	**18.161,76**
18	0711	9261	12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	15.679,26
18	0801	1501	12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	15.781,80
Total Subconcepto:			**12401**	**SUELDOS DEL GRUPO A2**	**31.461,06**
18	0111	9203	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.890,92
Total Subconcepto:			**12403**	**SUELDOS DEL GRUPO C1**	**11.890,92**
18	0403	1723	12404	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.315,32
Total Subconcepto:			**12404**	**SUELDOS DEL GRUPO C2**	**10.315,32**
18	0111	9203	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.086,20
18	0133	9205	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.655,68
18	0403	1723	12406	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	876,96
18	0711	9261	12406	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.335,95
18	0801	1501	12406	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.823,48
Total Subconcepto:			**12406**	**TRIENIOS**	**11.778,27**
18	0000	9201	12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
Total Subconcepto:			**12409**	**OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS**	**1.000,00**
Total Concepto:			**124**	**RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS EN PRACTICAS**	**84.607,33**
18	0000	9201	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓN	36.584,55
Total Subconcepto:			**12700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Concepto:			**127**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**36.584,55**
Total Artículo:			**12**	**PERSONAL FUNCIONARIO**	**31.604.133,87**
18	0111	9203	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.040,60
18	0122	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.417,80
18	0125	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	122.647,13
18	0127	9314	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.318,12
18	0131	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.001,20
18	0131	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.561,20
18	0131	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	33.733,32
18	0133	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.985,68
18	0141	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	1.824.622,34
18	0153	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	66.870,92
18	0401	1702	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	24.685,77
18	0402	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.609.221,52
18	0402	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.532,40
18	0402	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.275,28
18	0403	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	276.154,39
18	0403	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	607.563,49
18	0404	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	318.946,08
18	0411	1620	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	10.347,72
18	0501	4395	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	16.056,36
18	0601	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	10.420,08
18	0602	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	216.643,81
18	0602	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.782,05
18	0603	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	119.609,98
18	0721	3201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.023,04
18	0741	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	29.392,50
18	0901	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.753,80

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	1001	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	77.033,86
18	1003	3302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	15.833,88
Total Subconcepto:			**13000**	**RETRIBUCIONES BASICAS**	**6.542.474,32**
18	0101	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
18	0111	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0122	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
18	0123	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
18	0125	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
18	0131	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0131	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0133	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0141	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	61.600,00
18	0153	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
18	0401	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	100,00
18	0402	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
18	0402	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
18	0402	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
18	0403	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
18	0403	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	300,00
18	0411	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	100,00
18	0501	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
18	0601	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
18	0602	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	200,00
18	0602	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
18	0603	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	100,00
18	0741	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
18	0901	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
18	0901	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	100,00
18	1001	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	1003	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**13001**	**HORAS EXTRAORDINARIAS**	**69.000,00**
18	0111	9203	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.309,88
18	0122	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.752,08
18	0125	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	143.553,36
18	0127	9314	13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.094,32
18	0131	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.575,12
18	0131	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.820,92
18	0131	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	49.372,08
18	0133	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.350,96
18	0141	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.550.280,56
18	0153	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	78.356,64
18	0401	1702	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	26.749,92
18	0402	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.678.237,96
18	0402	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.270,96
18	0402	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	13.374,96
18	0403	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	377.144,04
18	0403	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	808.138,20
18	0404	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	141.899,88
18	0411	1620	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	13.001,76
18	0501	4395	13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.057,64
18	0601	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	12.758,16
18	0602	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	256.435,92
18	0602	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.691,84
18	0603	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	159.306,36
18	0721	3201	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.136,56
18	0741	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	43.248,96
18	0901	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	13.794,48
18	1001	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	89.360,40
18	1003	3302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.941,72
Total Subconcepto:			**13002**	**OTRAS REMUNERACIONES**	**8.672.015,64**
18	0111	9203	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.697,28
18	0122	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.973,16
18	0125	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.746,48
18	0127	9314	13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.510,80
18	0131	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.849,64

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0131	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.973,16
18	0131	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.792,48
18	0133	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00
18	0141	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	155.584,36
18	0153	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	15.067,84
18	0401	1702	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	6.739,35
18	0402	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	325.566,85
18	0402	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.192,40
18	0402	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.899,80
18	0403	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.118,05
18	0403	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	81.782,99
18	0404	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	33.742,92
18	0411	1620	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	876,96
18	0501	4395	13006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.703,04
18	0601	4103	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	1.315,44
18	0602	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	27.256,99
18	0602	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	823,50
18	0603	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	11.350,95
18	0741	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	7.327,76
18	0901	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESA	2.192,40
18	1001	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	17.549,04
Total Subconcepto:			**13006**	**TRIENIOS**	**762.933,64**
18	0000	9201	13008	ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,00
Total Subconcepto:			**13008**	**ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO**	**10,00**
Total Concepto:			**130**	**LABORAL FIJO**	**16.046.433,60**
18	0141	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENE	10.000,00
18	0402	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
18	0402	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
18	0403	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJOR	100,00
Total Subconcepto:			**13101**	**HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL**	**10.300,00**
18	0000	9201	13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,00
Total Subconcepto:			**13108**	**ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL**	**10,00**
Total Concepto:			**131**	**LABORAL TEMPORAL**	**10.310,00**
18	0000	9201	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓN	28.109,62
Total Subconcepto:			**13700**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Concepto:			**137**	**CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES**	**28.109,62**
Total Artículo:			**13**	**PERSONAL LABORAL**	**16.084.853,22**
18	0000	9201	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN G	45.000,00
18	0125	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	28.828,14
18	0131	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	993.344,15
18	0134	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	10.567,74
18	0141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	169.622,70
18	0403	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	507.857,52
18	0502	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	346.553,22
18	0602	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	447.217,25
18	0732	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	48.562,56
18	0901	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPL	495.802,80
Total Subconcepto:			**14300**	**RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS**	**3.093.356,08**

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	**143 OTRO PERSONAL**	**3.093.356,08**
Total Artículo:	**14 OTRO PERSONAL**	**3.093.356,08**
18 0000 9201 15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.574.904,00
Total Subconcepto:	**15000 PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO**	**2.574.904,00**
18 0000 9201 15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.661.875,19
Total Subconcepto:	**15001 PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL**	**1.661.875,19**
Total Concepto:	**150 PRODUCTIVIDAD**	**4.236.779,19**
18 0101 9121 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.800,00
18 0111 9203 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0121 9311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	11.000,15
18 0122 9332 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
18 0123 9313 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	4.200,00
18 0124 9341 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	2.400,00
18 0125 9331 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
18 0126 9315 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	100,00
18 0127 9314 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	100,00
18 0131 9202 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
18 0131 9262 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18 0132 9208 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0133 9205 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
18 0134 9206 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0141 4502 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.500,00
18 0143 4501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0153 4401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18 0161 9200 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0171 9208 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0202 1601 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
18 0211 4521 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
18 0302 9251 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	100,00
18 0303 2311 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
18 0401 1702 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0402 1722 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.800,00
18 0402 1724 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
18 0402 1726 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	400,00
18 0403 1723 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
18 0403 1725 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	200,00
18 0404 1720 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	100,00
18 0411 1620 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	100,00
18 0431 1351 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
18 0501 4395 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
18 0502 2411 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18 0503 1321 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLIC	100,00
18 0503 4335 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIAL	100,00
18 0504 4394 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	500,00
18 0601 4103 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0602 4101 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0602 4102 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0603 4106 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0604 4105 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0701 4622 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	100,00
18 0702 9209 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18 0711 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18 0712 9261 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18 0713 9233 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	100,00
18 0714 9263 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18 0721 3201 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18 0731 3301 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
18 0741 3401 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18 0801 1501 15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	100,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0901	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
18	0901	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	100,00
18	0911	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
18	1001	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
18	1002	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
18	1003	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**15100**	**GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO**	**39.000,15**
Total Concepto:			**151**	**GRATIFICACIONES**	**39.000,15**
Total Artículo:			**15**	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**4.275.779,34**
18	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
18	0101	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	120.380,05
18	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	310.994,16
18	0111	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	153.566,24
18	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.343,60
18	0121	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	73.270,80
18	0122	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	113.673,21
18	0123	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	248.130,93
18	0124	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	134.323,56
18	0125	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	202.408,15
18	0126	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	48.797,04
18	0127	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	110.687,28
18	0131	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.343,60
18	0131	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	390.215,09
18	0131	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.542,04
18	0131	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	35.042,52
18	0132	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	140.489,48
18	0133	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	166.021,75
18	0133	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	183.293,71
18	0134	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	99.348,76
18	0141	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.046.090,71
18	0143	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	185.485,51
18	0143	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.703,16
18	0152	4503	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	38.297,76
18	0153	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	255.772,28
18	0161	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.343,60
18	0161	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.145,36
18	0171	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.492,41
18	0202	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	132.703,20
18	0202	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.703,16
18	0211	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	11.343,60
18	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0302	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	37.369,64
18	0302	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	385.392,61
18	0303	2311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.859,52
18	0303	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.703,16
18	0401	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	214.924,23
18	0402	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.493.566,36
18	0402	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	97.306,94
18	0402	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	80.166,85
18	0403	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	412.115,23
18	0403	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	724.976,73
18	0404	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	201.394,81
18	0411	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	144.673,94
18	0431	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	60.300,48
18	0431	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0501	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	177.770,80
18	0502	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	64.039,52
18	0502	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0503	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	17.385,84
18	0504	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	117.440,52
18	0504	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0601	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	156.415,44
18	0602	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	355.090,24
18	0602	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	418.663,31
18	0602	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	24.280,92

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0603	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	196.404,36
18	0604	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	79.451,72
18	0604	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0701	4622	16000	SEGURIDAD SOCIAL / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LO	64.027,20
18	0702	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0702	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.591,33
18	0711	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0711	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	303.881,59
18	0712	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	118.392,12
18	0713	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y	55.328,52
18	0714	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	58.925,15
18	0721	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	110.884,49
18	0731	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	163.263,08
18	0731	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0732	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0741	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	148.510,75
18	0741	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0801	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	256.550,88
18	0801	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0901	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	221.138,56
18	0901	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	46.852,80
18	0901	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	0911	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	56.699,41
18	0911	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	1001	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	86.041,12
18	1002	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	61.451,40
18	1002	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
18	1003	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	187.880,70
18	1004	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Subconcepto:			**16000**	**SEGURIDAD SOCIAL**	**15.009.809,44**
18	0000	9201	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0125	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	5.064,99
18	0131	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	311.240,53
18	0134	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.037,74
18	0141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.534,66
18	0403	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	88.990,09
18	0502	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	147.587,40
18	0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	51.480,45
18	0732	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	7.434,49
18	0901	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	64.931,58
Total Subconcepto:			**16001**	**SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS**	**696.301,93**
18	0721	3241	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTE	1.000,00
Total Subconcepto:			**16002**	**SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS**	**1.000,00**
18	0000	9201	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250.000,00
Total Subconcepto:			**16008**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA**	**250.000,00**
Total Concepto:			**160**	**CUOTAS SOCIALES**	**15.957.111,37**
18	0000	9201	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / AD	77.015,00
Total Subconcepto:			**16102**	**INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIO**	**77.015,00**
18	0000	9201	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS / A	77.015,00
Total Subconcepto:			**16104**	**INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTIC**	**77.015,00**
18	0000	9201	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	220.000,00
Total Subconcepto:			**16105**	**PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL**	**220.000,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0000	9201	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / ADMINISTRACIÓN G	5.000,00
Total Subconcepto:			**16107**	**ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS**	**5.000,00**
Total Concepto:			**161**	**PRESTACIONES SOCIALES**	**379.030,00**
18	0101	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBIE	200,00
18	0111	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
18	0121	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	400,00
18	0122	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	300,00
18	0123	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	700,00
18	0124	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DEU	400,00
18	0125	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATRI	300,00
18	0126	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	200,00
18	0127	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMIC	300,00
18	0131	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	800,00
18	0131	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
18	0131	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	100,00
18	0132	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
18	0133	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
18	0134	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
18	0141	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.400,00
18	0143	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
18	0152	4503	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
18	0153	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
18	0161	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
18	0171	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
18	0202	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	400,00
18	0211	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁUL	100,00
18	0302	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CIU	100,00
18	0302	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CIU	200,00
18	0303	2311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	100,00
18	0401	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
18	0402	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	400,00
18	0402	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	400,00
18	0402	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	300,00
18	0403	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	400,00
18	0403	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y MEJ	600,00
18	0411	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓN	500,00
18	0431	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
18	0501	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	500,00
18	0502	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMPL	200,00
18	0503	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMPR	100,00
18	0504	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
18	0601	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
18	0602	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
18	0602	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	1.300,00
18	0602	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	100,00
18	0603	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
18	0604	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
18	0701	4622	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN, Y E	200,00
18	0702	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
18	0711	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	1.000,00
18	0712	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	300,00
18	0713	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLANE	200,00
18	0714	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES I	200,00
18	0721	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
18	0731	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	400,00
18	0741	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GE	400,00
18	0801	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVIE	900,00
18	0901	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	600,00
18	0901	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE CO	100,00
18	0911	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACIONE	200,00
18	1001	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	200,00
18	1002	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIAL	200,00
18	1003	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION GE	500,00
Total Subconcepto:			**16200**	**FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL**	**22.000,00**
18	0000	9201	16204	ACCION SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**16204**	**ACCION SOCIAL**	**60.000,00**
18	0000	9201	16205	SEGUROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	993.499,00
Total Subconcepto:			**16205**	**SEGUROS**	**993.499,00**
18	0000	9201	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	541.226,00
Total Subconcepto:			**16206**	**SUBSIDIO DE ESTUDIOS**	**541.226,00**
Total Concepto:			**162**	**GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL**	**1.616.725,00**
Total Artículo:			**16**	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EM**	**17.952.866,37**
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**75.880.799,00**
18	0122	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	50.000,00
18	0131	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	240.562,80
18	0133	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	6.000,00
18	0153	4421	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFRAESTR	36.000,00
18	0302	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.400,00
18	0402	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	45.000,00
18	0403	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓ	90.000,00
18	0502	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO D	14.000,00
18	0602	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTR	30.988,36
18	0602	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACT	12.737,20
18	0711	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNICA	941.182,59
18	1001	3372	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIO	65.280,00
Total Subconcepto:			**20200**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.533.150,95**
Total Concepto:			**202**	**ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**1.533.150,95**
18	0141	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRET	3.000,00
18	0402	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	1.100,00
18	0403	1725	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTEC	1.000,00
18	0602	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	4.200,00
18	0602	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	300,00
18	0602	4198	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS A	500,00
18	0731	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINIS	100,00
18	0901	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	9.500,00
Total Subconcepto:			**20300**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**19.700,00**
Total Concepto:			**203**	**ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE**	**19.700,00**
18	0141	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	123.688,35
18	0402	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	201.059,50
18	0403	1725	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJOR	53.898,40
18	0502	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLEO	2.928,52
18	0601	4103	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GEN	77,00
18	0602	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	8.000,00
18	0731	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GEN	6.200,00
18	0901	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COM	19.500,00
Total Subconcepto:			**20400**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**415.351,77**
Total Concepto:			**204**	**ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE**	**415.351,77**
18	0302	9251	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0502	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0602	4101	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
18	0604	4105	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
18	0731	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENERA	1.800,00
Total Subconcepto:			**20500**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**3.900,00**
Total Concepto:			**205**	**ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES**	**3.900,00**
18	0122	9332	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	3.000,00
18	0125	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GEST	1.000,00
18	0133	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	3.000,00
18	0141	4535	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARR	18.000,00
18	0202	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALCA	1.000,00
18	0301	2311	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	1.000,00
18	0404	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROT	6.000,00
18	0502	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOME	100,00
18	0504	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	835,00
18	0603	4106	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.500,00
18	0711	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COM	289.752,58
18	0801	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	500,00
18	0901	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADM	1.000,00
18	0911	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRA	2.100,00
18	1002	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASIS	200,00
18	1003	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMI	1.000,00
Total Subconcepto:			**20600**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**329.987,58**
Total Concepto:			**206**	**ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMAC**	**329.987,58**
18	0101	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GOBI	100,00
18	0161	9200	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
18	0501	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	200,00
18	0602	4193	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACION	175,00
Total Subconcepto:			**20800**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**1.475,00**
Total Concepto:			**208**	**ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**1.475,00**
18	0404	1720	20900	CANONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0602	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
Total Subconcepto:			**20900**	**CANONES**	**1.500,00**
Total Concepto:			**209**	**CANONES**	**1.500,00**
Total Artículo:			**20**	**ARRENDAMIENTOS Y CANONES**	**2.305.065,30**
18	0141	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.452.048,66
18	0141	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	783.219,00
18	0402	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	30.952,50
18	0402	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
18	0402	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	37.300,00
18	0403	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
18	0403	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	25.452,50
18	0403	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
18	0404	1720	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
18	0501	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	2.980,00
18	0601	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	500,00
18	0602	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	78.000,00
18	0602	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	28.000,00
18	0603	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	4.700,00
18	0901	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	18.500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 21000	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.474.652,66**
Total Concepto: 210	**INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES**	**2.474.652,66**
18 0121 9311 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18 0122 9332 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18 0125 9331 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	7.500,00
18 0125 9333 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	196.732,94
18 0131 9201 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.338,88
18 0134 9206 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.500,00
18 0141 4502 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	3.500,00
18 0161 9200 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18 0402 1722 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	27.000,00
18 0403 1723 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	4.000,00
18 0403 1725 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	16.000,00
18 0403 1729 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	7.000,00
18 0404 1720 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	10.000,00
18 0501 4395 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	5.644,31
18 0602 4102 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	6.000,00
18 0602 4191 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	3.000,00
18 0602 4192 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	2.000,00
18 0602 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	30.000,00
18 0602 4196 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	3.500,00
18 0602 4198 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	10.000,00
18 0603 4106 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	8.650,00
18 0603 4193 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.800,00
18 0603 4195 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	7.000,00
18 0721 3271 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	1.000,00
18 0731 3301 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	100,00
18 0901 4301 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	500,00
18 0901 4321 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍ	2.000,00
18 1001 3374 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	7.800,00
Total Subconcepto: 21200	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**380.566,13**
Total Concepto: 212	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**380.566,13**
18 0101 9121 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBIE	150,00
18 0123 9313 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / POLÍTICA ECONÓMIC	1.000,00
18 0125 9333 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRIM	33.475,64
18 0131 9201 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	668,00
18 0134 9206 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	7.000,00
18 0141 4535 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	13.000,00
18 0153 4401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	1.087,00
18 0202 1601 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
18 0402 1722 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	10.000,00
18 0402 1724 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	1.000,00
18 0403 1723 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
18 0403 1725 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
18 0403 1729 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	500,00
18 0404 1720 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJO	40.000,00
18 0501 4395 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	608,08
18 0501 4931 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE CO	250,00
18 0503 1321 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDEN	536,00
18 0602 4143 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	25.258,35
18 0602 4191 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
18 0602 4192 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	14.000,00
18 0602 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	7.500,00
18 0602 4196 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	4.000,00
18 0602 4198 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	10.000,00
18 0603 4193 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONE	2.000,00
18 0711 9261 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES IN	32.100,00
18 0721 3271 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CON	600,00
18 0741 3401 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GE	279,00
18 0901 4301 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE CO	500,00
18 1001 3374 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE O	4.500,00
18 1003 3302 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION GE	150,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**21300**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**214.162,07**
Total Concepto:			**213**	**MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**214.162,07**
18	0101	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.650,00
18	0122	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
18	0125	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.500,00
18	0133	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
18	0134	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0141	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	131.000,00
18	0153	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	11.098,05
18	0202	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0302	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
18	0402	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	418.000,00
18	0403	1725	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
18	0404	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
18	0411	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	3.000,00
18	0501	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	650,00
18	0503	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.412,00
18	0601	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
18	0601	4107	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.700,00
18	0602	4101	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	5.000,00
18	0602	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	13.200,00
18	0602	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	15.000,00
18	0602	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	3.000,00
18	0602	4192	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.500,00
18	0602	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	7.500,00
18	0602	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	10.000,00
18	0603	4106	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	15.217,64
18	0713	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	300,00
18	0714	9221	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUC	300,00
18	0731	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0741	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	800,00
18	0801	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
18	0901	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	3.000,00
18	1003	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
Total Subconcepto:			**21400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**681.574,77**
Total Concepto:			**214**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**681.574,77**
18	0111	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
18	0121	9311	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
18	0122	9332	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
18	0123	9313	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0125	9333	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
18	0132	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.882,00
18	0134	9206	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
18	0141	4502	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.000,00
18	0153	4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
18	0171	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0202	1601	21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.500,00
18	0301	2311	21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.100,00
18	0302	9251	21500	MOBILIARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.200,00
18	0402	1722	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1725	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0404	1720	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0411	1620	21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
18	0501	4395	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.548,01
18	0501	4931	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.500,00
18	0504	4394	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
18	0601	4103	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
18	0601	4107	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
18	0602	4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.000,00
18	0602	4102	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	6.000,00
18	0602	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	9.000,00
18	0602	4191	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
18	0602	4192	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
18	0604	4105	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.220,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0712	9261	21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
18	0721	3201	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3.700,00
18	0721	3271	21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
18	0731	3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.200,00
18	0741	3401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190,00
18	0801	1501	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	7.677,07
18	0901	4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	10.000,00
18	0901	4321	21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
18	0911	4392	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
18	1001	3372	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.200,00
18	1001	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
18	1002	2312	21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
18	1003	3302	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
Total Subconcepto:			**21500**	**MOBILIARIO**	**111.951,22**
Total Concepto:			**215**	**MOBILIARIO**	**111.951,22**
18	0101	9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.230,00
18	0111	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0121	9311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	8.000,00
18	0121	9312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	299.302,00
18	0122	9332	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
18	0123	9313	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	3.500,00
18	0124	9341	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	8.206,83
18	0125	9331	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.440,00
18	0127	9314	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
18	0131	9201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	144.483,77
18	0131	9202	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.205,00
18	0133	9204	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
18	0133	9205	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.000,00
18	0134	9206	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.500,00
18	0141	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
18	0141	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	16.919,31
18	0143	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.300,00
18	0153	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	46.506,18
18	0301	2311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	2.500,00
18	0302	9251	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	100,00
18	0401	1702	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.000,00
18	0402	1722	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.400,00
18	0403	1723	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
18	0403	1725	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
18	0404	1720	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.500,00
18	0411	1620	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	2.000,00
18	0431	1351	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
18	0501	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.094,75
18	0501	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMID	105,00
18	0503	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.119,00
18	0504	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	413,00
18	0601	4103	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
18	0601	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	950,00
18	0602	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0602	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
18	0602	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
18	0602	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN A	4.000,00
18	0604	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
18	0701	4622	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	6.500,00
18	0702	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	100,00
18	0711	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	180.955,74
18	0712	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	4.730,65
18	0731	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	200,00
18	0731	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.227,00
18	0741	3401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.175,00
18	0801	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	931,00
18	0901	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
18	0901	4321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓ	2.000,00
18	1001	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPAC	500,00
18	1003	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**21600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**837.144,23**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**216**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**837.144,23**
18	0601	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
18	0602	4104	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	10.000,00
18	0602	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
18	0602	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
18	0603	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS REC	4.000,00
18	1001	3372	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	400,00
Total Subconcepto:			**21900**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**17.700,00**
Total Concepto:			**219**	**OTRO INMOVILIZADO MATERIAL**	**17.700,00**
Total Artículo:			**21**	**REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION**	**4.717.751,08**
18	0101	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
18	0111	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
18	0121	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.000,00
18	0122	9332	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
18	0123	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.500,00
18	0124	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍ	5.000,00
18	0125	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
18	0126	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0127	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0131	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0131	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
18	0131	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0132	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.900,00
18	0133	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0133	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.750,00
18	0134	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0141	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	6.000,00
18	0143	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	10.000,00
18	0153	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	17.038,14
18	0161	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0171	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0202	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	36.303,36
18	0302	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	19.852,83
18	0401	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	5.612,00
18	0402	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.000,00
18	0402	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
18	0402	1726	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
18	0403	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
18	0403	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
18	0403	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
18	0404	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
18	0411	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
18	0431	1351	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
18	0501	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
18	0501	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	700,00
18	0501	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
18	0502	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.600,00
18	0504	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
18	0601	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.298,00
18	0601	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.600,00
18	0602	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
18	0602	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.500,00
18	0602	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
18	0602	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
18	0602	4193	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
18	0602	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
18	0603	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.460,00
18	0604	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
18	0701	4622	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	7.000,00
18	0702	4632	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	800,00
18	0712	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
18	0721	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	4.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0721	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADAN	800,00
18	0731	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.100,00
18	0731	3321	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.000,00
18	0741	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	2.213,00
18	0801	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
18	0901	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	8.000,00
18	0911	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.000,00
18	1001	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
18	1001	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEM	1.500,00
18	1002	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.742,50
18	1003	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22000**	**ORDINARIO NO INVENTARIABLE**	**265.158,09**
18	0101	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GOBI	53.000,00
18	0111	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.000,00
18	0121	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
18	0122	9332	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PATR	3.000,00
18	0123	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	2.600,00
18	0124	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA DE	2.000,00
18	0125	9331	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PATR	100,00
18	0126	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	500,00
18	0127	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓMI	1.300,00
18	0131	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	5.111,20
18	0131	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.700,00
18	0132	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	6.015,44
18	0133	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	100,00
18	0133	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	500,00
18	0134	9206	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	300,00
18	0141	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
18	0143	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.000,00
18	0153	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	4.286,66
18	0171	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
18	0202	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0301	2311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	3.904,98
18	0302	9251	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS CI	50,00
18	0402	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	800,00
18	0403	1725	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	500,00
18	0404	1720	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	500,00
18	0411	1620	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	150,00
18	0411	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
18	0501	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE C	330,00
18	0501	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁSI	4.655,00
18	0502	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EMP	100,00
18	0503	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y ORD	1.093,00
18	0504	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	2.137,00
18	0602	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
18	0602	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	300,00
18	0602	4191	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	500,00
18	0602	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	100,00
18	0603	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	250,00
18	0604	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	900,00
18	0701	4622	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y	300,00
18	0702	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CIE	1.700,00
18	0712	9261	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONES I	100,00
18	0721	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	600,00
18	0731	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION G	100,00
18	0741	3401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN G	510,00
18	0801	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVI	1.197,27
18	0901	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE C	1.000,00
18	0911	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACION	200,00
18	1002	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCIA	4.400,00
Total Subconcepto:			**22001**	**PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES**	**121.390,55**
18	0101	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
18	0111	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
18	0121	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	8.000,00
18	0122	9332	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0123	9313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	4.500,00
18	0124	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE	30.053,54
18	0125	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0126	9315	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	500,00
18	0127	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	1.000,00
18	0131	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0131	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0131	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0132	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.940,00
18	0133	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
18	0133	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0134	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
18	0141	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.000,00
18	0143	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.600,00
18	0153	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
18	0171	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0202	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	2.000,00
18	0301	2311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.000,00
18	0302	9241	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.500,00
18	0302	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
18	0401	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0402	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	4.000,00
18	0402	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
18	0403	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
18	0403	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
18	0403	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
18	0404	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
18	0411	1620	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRAT	450,00
18	0431	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
18	0501	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
18	0501	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMID	300,00
18	0501	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y EST	1.000,00
18	0502	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0503	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	1.285,00
18	0504	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
18	0601	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
18	0601	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
18	0602	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0602	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
18	0602	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0602	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
18	0602	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AG	200,00
18	0603	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0604	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
18	0701	4622	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	300,00
18	0702	4632	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	200,00
18	0711	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	212.894,97
18	0713	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO	139.698,00
18	0721	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0731	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	4.000,00
18	0741	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,00
18	0801	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	7.610,53
18	0901	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	3.000,00
18	0911	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
18	1001	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
18	1001	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACI	2.000,00
18	1002	2313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	1.265,60
18	1003	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
Total Subconcepto:			**22002**	**MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE**	**545.442,67**
Total Concepto:			**220**	**MATERIAL DE OFICINA**	**931.991,31**
18	0125	9331	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.685.000,00
18	0141	4502	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	3.091,24
18	0403	1725	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9.000,00
18	0404	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18	0901	4301	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	100,00
Total Subconcepto:			**22100**	**ENERGIA ELECTRICA**	**1.707.191,24**
18	0101	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.300,00
18	0122	9332	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0123	9313	22101	AGUA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0125	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250,00
18	0131	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.320,00
18	0133	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0141	4502	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	5.000,00
18	0141	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	45.000,00
18	0143	4501	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
18	0153	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
18	0202	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	1.500,00
18	0301	2311	22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.160,24
18	0302	9251	22101	AGUA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.500,00
18	0402	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.500,00
18	0403	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18	0403	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0404	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18	0501	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,65
18	0501	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	900,00
18	0502	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0601	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
18	0602	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.300,00
18	0602	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.000,00
18	0602	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
18	0602	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.000,00
18	0602	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	600,00
18	0602	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
18	0603	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.000,00
18	0603	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
18	0603	4195	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
18	0604	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
18	0701	4622	22101	AGUA / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB.	200,00
18	0712	9261	22101	AGUA / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0721	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
18	0731	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0801	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
18	0901	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	800,00
18	0901	4321	22101	AGUA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.000,00
18	0911	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
18	1001	3372	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	600,00
18	1001	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
Total Subconcepto:			**22101**	**AGUA**	**160.632,27**
18	0141	4535	22102	GAS / CARRETERAS	3.000,00
18	0402	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0403	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
18	0602	4191	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
18	0602	4198	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
18	0603	4195	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	100,00
18	0721	3271	22102	GAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	50,00
18	1001	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
Total Subconcepto:			**22102**	**GAS**	**11.650,00**
18	0101	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.000,00
18	0122	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0125	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.875,00
18	0133	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	350,00
18	0134	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
18	0141	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	185.850,00
18	0153	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	1.562,36
18	0202	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	2.000,00
18	0302	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
18	0402	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	322.375,00
18	0403	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	4.960,00
18	0404	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	15.000,00
18	0411	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO D	3.500,00
18	0501	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	225,00
18	0502	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0503	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.497,00
18	0601	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	4.550,00
18	0602	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	21.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0602	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	15.000,00
18	0602	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	2.500,00
18	0602	4193	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	5.000,00
18	0602	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	500,00
18	0603	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	20.000,00
18	0701	4622	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACION	600,00
18	0713	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN,	500,00
18	0714	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	500,00
18	0731	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	400,00
18	0741	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPOR	931,00
18	0801	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
18	0901	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	3.000,00
18	1001	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	0,50
18	1001	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	500,00
18	1003	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	400,00
Total Subconcepto:			**22103**	**COMBUSTIBLES Y CARBURANTES**	**637.488,63**
18	0125	9331	22104	VESTUARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.600,00
18	0131	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0132	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
18	0134	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	491.772,00
18	0141	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	6.000,00
18	0153	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
18	0202	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0402	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.000,00
18	0403	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0404	1720	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18	0411	1620	22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
18	0601	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	500,00
18	0602	4104	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	6.000,00
18	0602	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
18	0602	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	300,00
18	0602	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
18	0602	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	600,00
18	0602	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	100,00
18	0603	4106	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
18	0603	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
18	0603	4195	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	650,00
18	0731	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0901	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.100,00
18	1001	3374	22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00
18	1003	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**22104**	**VESTUARIO**	**545.415,26**
18	0602	4104	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	1.869,85
Total Subconcepto:			**22105**	**PRODUCTOS ALIMENTICIOS**	**1.869,85**
18	0134	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	6.500,00
18	0403	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	4.000,00
18	0403	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	1.000,00
18	0404	1720	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y ME	500,00
18	0603	4106	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	1.150,00
18	0603	4193	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	2.400,00
18	0603	4195	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	4.545,00
18	0901	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
18	0911	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACION	100,00
Total Subconcepto:			**22106**	**PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO**	**20.295,00**
18	0134	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
18	0141	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	2.000,00
18	0403	1725	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.000,00
18	0602	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
18	0602	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	600,00
18	0602	4196	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.000,00
18	0602	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
18	0603	4195	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	22.500,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 22107	**MATERIAL DE LABORATORIO**	**28.250,00**
18 0125 9331 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
18 0134 9206 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
18 0141 4535 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	15.000,00
18 0402 1722 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	8.300,00
18 0403 1723 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	1.000,00
18 0403 1725 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	5.800,00
18 0404 1720 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
18 0411 1620 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	200,00
18 0602 4143 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	300,00
18 0602 4191 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	500,00
18 0602 4192 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	300,00
18 0602 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	5.000,00
18 0602 4196 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	700,00
18 0603 4193 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	1.400,00
18 0721 3272 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	18.000,00
18 0901 4301 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	13.600,00
18 1003 3302 22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
Total Subconcepto: 22108	**HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES**	**71.750,00**
18 0141 4535 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	1.000,00
18 0402 1722 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
18 0403 1725 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
18 0403 1729 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
18 0404 1720 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.000,00
18 0602 4192 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
18 0602 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
18 0602 4194 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	52.071,94
18 0602 4196 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.000,00
18 0602 4199 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	33.169,00
18 0603 4106 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	1.300,00
18 0603 4193 22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
Total Subconcepto: 22109	**PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS**	**98.340,94**
18 0101 9121 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
18 0131 9201 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
18 0134 9206 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
18 0141 4535 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	4.000,00
18 0402 1722 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	25.000,00
18 0403 1723 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
18 0403 1725 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	4.000,00
18 0403 1729 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
18 0404 1720 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	500,00
18 0602 4102 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	600,00
18 0602 4143 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
18 0602 4191 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
18 0602 4192 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
18 0602 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
18 0602 4196 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	300,00
18 0602 4198 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	100,00
18 0603 4193 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.150,00
18 0603 4195 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.828,00
18 0801 1501 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	415,70
18 0901 4301 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	4.500,00
18 1001 3372 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	250,00
18 1001 3374 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	800,00
Total Subconcepto: 22110	**PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO**	**49.043,70**
18 0125 9331 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GES	750,00
18 0131 9201 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	60,00
18 0134 9206 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	100,00
18 0141 4535 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CAR	151.000,00
18 0402 1722 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	36.054,09
18 0402 1724 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.000,00
18 0403 1723 22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0403	1725	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	1.500,00
18	0403	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
18	0404	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PRO	500,00
18	0503	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SEG	1.287,00
18	0504	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	541,00
18	0601	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	500,00
18	0602	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	300,00
18	0602	4104	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADMI	3.360,14
18	0602	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DES	8.400,00
18	0602	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
18	0602	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.000,00
18	0602	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	2.300,00
18	0602	4198	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	500,00
18	0603	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OTR	1.150,00
18	0721	3271	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / FOM	600,00
18	0901	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / ADM	100,00
Total Subconcepto:			**22111**	**SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSP**	**213.002,23**
18	0101	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / Ó	400,00
18	0134	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	150,00
18	0141	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / C	5.000,00
18	0401	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
18	0402	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	2.000,00
18	0403	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	500,00
18	0403	1725	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / P	1.000,00
18	0503	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / S	1.123,00
18	0504	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	194,00
18	0601	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	500,00
18	0602	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	2.000,00
18	0602	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	400,00
18	0602	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	500,00
18	0602	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.000,00
18	0603	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	1.000,00
18	0603	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / O	1.800,00
18	0701	4622	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / I	200,00
18	0901	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES / A	100,00
Total Subconcepto:			**22112**	**SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICA**	**18.367,00**
18	0403	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	2.500,00
18	0403	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	20.000,00
18	0603	4106	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	7.200,00
18	0603	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	11.100,00
18	0603	4195	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	38.365,46
Total Subconcepto:			**22113**	**MANUTENCION DE ANIMALES**	**79.165,46**
18	0602	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	500,00
18	0602	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
18	0602	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.000,00
18	0602	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	900,00
18	0602	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	600,00
18	0603	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.300,00
18	0603	4195	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.626,00
Total Subconcepto:			**22114**	**PRODUCTOS QUIMICOS**	**6.526,00**
18	0101	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
18	0111	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0125	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
18	0131	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0133	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00
18	0134	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0141	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	5.000,00
18	0161	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0402	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9.300,00
18	0402	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.300,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0403	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0404	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0411	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0501	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
18	0601	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	500,00
18	0602	4104	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	4.000,00
18	0602	4143	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	600,00
18	0602	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	8.716,10
18	0602	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	6.300,00
18	0602	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	3.000,00
18	0602	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	15.000,00
18	0602	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	100,00
18	0602	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	12.000,00
18	0603	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	1.100,00
18	0603	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	1.500,00
18	0603	4195	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	12.000,00
18	0901	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	100,00
18	0901	4321	22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
18	1001	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.700,00
Total Subconcepto:			**22199**	**OTROS SUMINISTROS**	**129.354,71**
Total Concepto:			**221**	**SUMINISTROS**	**3.778.342,29**
18	0124	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TE	100,00
18	0404	1720	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
18	0503	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
18	0602	4193	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.000,00
18	0711	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	454.656,84
18	0714	9221	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN I	61.606,45
Total Subconcepto:			**22200**	**SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**	**518.513,29**
18	0121	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0126	9315	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	200,00
18	0153	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
18	0302	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	192.600,00
18	0402	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
18	0404	1720	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
18	0501	4395	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
18	0502	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
18	0602	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
18	0604	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
18	0701	4622	22201	POSTALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	200,00
18	0731	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0801	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
18	0901	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRES	800,00
18	0911	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
18	1002	2312	22201	POSTALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50,00
Total Subconcepto:			**22201**	**POSTALES**	**199.446,18**
18	0721	3201	22202	TELEGRAFICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
Total Subconcepto:			**22202**	**TELEGRAFICAS**	**500,00**
18	0153	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
18	0301	2311	22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
18	0711	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	386.463,22
Total Subconcepto:			**22203**	**INFORMATICAS**	**387.161,18**
18	0101	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	540,00
18	0111	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0131	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0132	9208	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.548,00
18	0143	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.000,00
18	0202	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0301	2311	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
18	0302	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANO	150,00
18	0401	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	5.000,00
18	0504	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	972,00
18	0601	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	300,00
18	0602	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	1.300,00
18	0602	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	3.000,00
18	0602	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	600,00
18	0602	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	500,00
18	0602	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	2.912,80
18	0603	4195	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGR	620,00
18	0701	4622	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS	200,00
18	0702	4632	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	100,00
18	0712	9261	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	4.101,84
18	0731	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL D	100,00
18	0741	3401	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL D	870,00
18	0801	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y UR	552,08
18	0901	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO,	500,00
18	0911	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTO	100,00
Total Subconcepto:			**22299**	**OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES**	**29.366,72**
Total Concepto:			**222**	**COMUNICACIONES**	**1.134.987,37**
18	0111	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0121	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0122	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0141	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	1.000,00
18	0402	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0402	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
18	0404	1720	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0411	1624	22300	TRANSPORTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	9.888,00
18	0501	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
18	0502	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
18	0503	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
18	0504	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
18	0602	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	300,00
18	0603	4195	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PE	7.103,64
18	0731	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0901	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EM	6.850,00
18	0911	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	800,00
18	1001	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
Total Subconcepto:			**22300**	**TRANSPORTES**	**41.318,24**
Total Concepto:			**223**	**TRANSPORTES**	**41.318,24**
18	0122	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
Total Subconcepto:			**22400**	**DE EDIFICIOS Y LOCALES**	**190.000,00**
18	0122	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
18	0153	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
Total Subconcepto:			**22401**	**DE VEHICULOS**	**100.514,03**
18	0122	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
18	0603	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS	1.000,00
Total Subconcepto:			**22408**	**DE OTRO INMOVILIZADO**	**9.000,00**
18	0122	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	300.000,00
18	0602	4193	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.000,00
18	0602	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
18	0741	3412	22409	OTROS RIESGOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**22409**	**OTROS RIESGOS**	**319.800,00**
Total Concepto:			**224**	**PRIMAS DE SEGUROS**	**619.314,03**
18	0121	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.700,00
18	0122	9332	22500	TRIBUTOS ESTATALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	25.000,00
18	0402	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0603	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GAN	30.000,00
18	0712	9261	22500	TRIBUTOS ESTATALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
18	0741	3401	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	75.000,00
18	0901	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	1.000,00
18	0911	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
Total Subconcepto:			**22500**	**TRIBUTOS ESTATALES**	**147.300,00**
18	0141	4502	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
18	0153	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENERA	100,00
18	0202	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
18	0901	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMERC	100,00
Total Subconcepto:			**22501**	**TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS**	**3.000,00**
18	0122	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.502.000,00
18	0125	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
18	0131	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0153	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	829,08
18	0402	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	500,00
18	0404	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	5.100,00
18	0411	1620	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	1.500,00
18	0501	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	500,00
18	0501	4931	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	25,00
18	0602	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
18	0602	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
18	0602	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
18	0602	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
18	0721	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	80,00
18	0901	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TUR	100,00
18	1001	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN D	500,00
Total Subconcepto:			**22502**	**TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**	**1.514.534,08**
Total Concepto:			**225**	**TRIBUTOS**	**1.664.834,08**
18	0101	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBIE	115.000,00
18	0131	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
18	0202	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0301	2311	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
18	0501	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	1.927,68
18	0502	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMPL	500,00
18	0602	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
18	0602	4104	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	2.000,00
18	0604	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
18	0701	4622	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN, Y E	500,00
18	0702	4632	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIEN	100,00
18	0721	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
18	0731	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION GE	100,00
18	0741	3401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
18	0801	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVIE	552,08
18	0901	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE CO	200,00
18	0911	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACIONE	800,00
18	1001	3343	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / PROMOCIÓN CULTU	800,00
Total Subconcepto:			**22601**	**ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS**	**128.059,76**
18	0101	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	80.000,00
18	0111	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0121	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0122	9332	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
18	0126	9315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0131	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0134	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
18	0141	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	90.800,00
18	0143	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	5.000,00
18	0152	4592	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	287.440,00
18	0202	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	2.000,00
18	0202	1602	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	30.000,00
18	0301	2311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.618,81
18	0301	9242	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.000,00
18	0302	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18.000,00
18	0402	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	18.000,00
18	0402	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	15.000,00
18	0403	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	55.000,00
18	0403	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	6.000,00
18	0404	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	10.000,00
18	0411	1624	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	236.005,25
18	0411	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	248.862,24
18	0431	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
18	0501	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	20.000,00
18	0501	4333	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
18	0501	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
18	0501	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARI	10.000,00
18	0501	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
18	0502	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
18	0502	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	72.000,00
18	0503	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	756,00
18	0503	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
18	0504	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
18	0601	4103	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.500,00
18	0602	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.500,00
18	0602	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	10.000,00
18	0602	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	1.000,00
18	0602	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	63.482,80
18	0602	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	484.500,00
18	0602	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.350,00
18	0602	4193	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.477,88
18	0602	4196	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	2.500,00
18	0602	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	20.000,00
18	0603	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECUR	18.000,00
18	0603	4195	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	28.000,00
18	0604	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	300,00
18	0701	3413	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	200.000,00
18	0701	4622	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	5.000,00
18	0702	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	120.000,00
18	0712	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,08
18	0721	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	33.869,99
18	0721	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.300,00
18	0721	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	5.000,00
18	0731	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	800,00
18	0741	3401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	9.700,00
18	0741	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	82.100,00
18	0801	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
18	0901	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	5.000,00
18	0911	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	33.145,00
18	0911	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	3.000,00
18	0911	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.420,00
18	0911	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
18	1001	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
18	1001	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO	4.500,00
18	1002	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	24.872,95
18	1002	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	60.040,00
18	1003	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	102.000,00
18	1003	3362	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	20.000,00
Total Subconcepto:			**22602**	**PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**	**2.783.029,33**
18	0101	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
18	0121	9311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
18	0122	9332	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
18	0126	9315	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0131	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0131	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0134	9206	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
18	0143	4501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFR	17.000,00
18	0153	4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRA	66,93
18	0202	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	3.000,00
18	0301	2311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
18	0302	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
18	0402	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
18	0402	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	2.500,00
18	0403	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
18	0403	1725	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
18	0404	1720	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	500,00
18	0411	1620	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENT	1.500,00
18	0501	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.258,50
18	0502	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
18	0503	1321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	726,00
18	0504	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	431,00
18	0601	4103	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	6.250,00
18	0602	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	1.200,00
18	0602	4104	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	1.000,00
18	0603	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
18	0604	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRI	500,00
18	0701	4622	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACI	1.000,00
18	0702	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	1.000,00
18	0712	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,83
18	0721	3201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUC	10.000,00
18	0731	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	100,00
18	0741	3401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEP	2.721,00
18	0801	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANIS	552,08
18	0901	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURIS	6.000,00
18	0911	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUD	500,00
18	0911	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
18	1001	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	1.500,00
18	1001	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	400,00
18	1002	2312	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
18	1003	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULT	200,00
Total Subconcepto:			**22603**	**PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES**	**87.453,34**
18	0111	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
18	0121	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
18	0122	9332	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.000,00
18	0131	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0132	9208	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.337,62
18	0143	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	15.000,00
18	0153	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
18	0202	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0301	2311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
18	0401	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	500,00
18	0504	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
18	0731	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0801	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
18	0901	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	1.000,00
Total Subconcepto:			**22604**	**JURIDICOS, CONTENCIOSOS**	**42.970,15**
18	0101	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
18	0111	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0121	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
18	0124	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	1.000,00
18	0126	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0131	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0133	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0134	9206	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
18	0141	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	17.000,00
18	0153	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL T	68.100,00
18	0202	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.500,00
18	0301	2311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
18	0301	9242	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	500,00
18	0302	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.000,00
18	0402	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	37.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0403	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	10.000,00
18	0403	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	1.000,00
18	0404	1720	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	20.000,00
18	0411	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIE	4.536,05
18	0411	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	33.000,00
18	0431	1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	8.000,00
18	0501	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	2.000,00
18	0501	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES	20.750,00
18	0501	9232	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍS	16.000,00
18	0502	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	72.000,00
18	0502	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	28.000,00
18	0602	4101	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	300,00
18	0602	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	8.000,00
18	0602	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
18	0602	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	35.500,00
18	0602	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.500,00
18	0602	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	10.000,00
18	0602	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	500,00
18	0602	4199	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	9.000,00
18	0701	4622	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS REL	25.000,00
18	0702	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉC	1.000,00
18	0712	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
18	0713	1513	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GE	15.000,00
18	0714	9221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	4.500,00
18	0721	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	6.000,00
18	0731	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE C	1.000,00
18	0731	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	35.000,00
18	0801	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBA	3.964,52
18	0901	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	2.000,00
18	0911	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	5.700,00
18	0911	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	20.000,00
18	0911	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIAL	84.000,00
18	1001	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	61.000,00
18	1001	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	1.000,00
18	1002	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.000,00
18	1002	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	110.187,92
Total Subconcepto:			**22606**	**REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS**	**834.594,67**
18	0133	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.000,00
Total Subconcepto:			**22607**	**OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS**	**19.000,00**
18	0401	1702	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	2.000,00
18	0402	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	1.000,00
Total Subconcepto:			**22608**	**ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS**	**3.000,00**
18	0131	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	34.000,00
18	0402	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	50.000,00
18	0403	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	5.000,00
18	0501	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	446.000,00
18	0502	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	9.200,00
18	0502	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0503	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	457.800,64
18	0721	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	868.626,76
18	0741	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	725.419,24
18	0911	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	18.000,00
18	0911	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTOR	1.000,00
18	1002	2312	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.000,00
Total Subconcepto:			**22609**	**ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**	**2.620.046,64**
18	0000	9122	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
18	0101	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
18	0111	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
18	0121	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
18	0121	9312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.000,00
18	0122	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00
18	0123	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0125	9331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
18	0126	9315	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0127	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0131	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0131	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.505,03
18	0131	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.400,00
18	0132	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
18	0133	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0134	9206	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
18	0141	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	4.600,00
18	0143	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	35.600,00
18	0153	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	95.461,63
18	0161	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0202	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	2.000,00
18	0301	2311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
18	0301	9242	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.482,03
18	0402	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1725	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	333,93
18	0411	1620	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	300,00
18	0411	1727	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0501	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
18	0502	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0502	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	365.734,00
18	0503	1321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
18	0602	4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	1.500,00
18	0602	4104	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	1.000,00
18	0602	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	1.000,00
18	0602	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	100,00
18	0604	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	400,00
18	0701	4622	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	2.000,00
18	0702	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLIC	1.000,00
18	0721	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
18	0721	3272	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
18	0731	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50.100,00
18	0801	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
18	0901	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	1.000,00
18	0901	4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	456,49
18	0911	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	500,00
18	0911	4391	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
18	0911	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
18	1002	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
Total Subconcepto:			**22699**	**OTROS GASTOS DIVERSOS**	**1.257.168,30**
Total Concepto:			**226**	**GASTOS DIVERSOS**	**7.775.322,19**
18	0131	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	847.700,42
18	0402	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
18	0403	1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.000,00
18	0404	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	68.000,00
18	0501	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
18	0602	4198	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	100,00
18	0603	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
18	0603	4195	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.100,00
18	0901	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	100,00
18	1001	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
Total Subconcepto:			**22700**	**LIMPIEZA Y ASEO**	**940.300,42**
18	0131	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	856.448,00
18	0141	4535	22701	SEGURIDAD / CARRETERAS	10.000,00
18	0402	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0403	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
18	0404	1720	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.000,00
18	0501	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
18	0601	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	500,00
18	0603	4195	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	12.600,00
18	0901	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	1.000,00
18	1001	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**22701**	**SEGURIDAD**	**907.048,00**
18	0601	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	9.686,96
Total Subconcepto:			**22702**	**VALORACIONES Y PERITAJES**	**9.686,96**
18	0143	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	3.500,00
Total Subconcepto:			**22704**	**CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE**	**3.500,00**
18	0131	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
Total Subconcepto:			**22705**	**PROCESOS ELECTORALES**	**100,00**
18	0101	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	191.180,51
18	0111	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.000,00
18	0121	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
18	0121	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.000,00
18	0122	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	170.000,00
18	0123	9313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	92.993,00
18	0124	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	20.000,00
18	0124	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESOR	4.500,00
18	0125	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	79.622,80
18	0126	9315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
18	0127	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
18	0131	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	321.000,00
18	0134	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0141	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	85.478,08
18	0152	4592	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	24.000,00
18	0153	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANS	237.534,57
18	0161	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	587.290,00
18	0301	2311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	31.174,47
18	0301	9242	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.000,00
18	0302	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.692,00
18	0302	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	5.750,70
18	0401	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO	500,00
18	0402	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	5.000,00
18	0402	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	84.000,00
18	0402	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	70.638,49
18	0403	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	30.000,00
18	0403	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	33.400,00
18	0403	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	47.430,00
18	0404	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	51.000,00
18	0411	1624	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	84.473,80
18	0411	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	86.602,86
18	0431	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	69.034,50
18	0501	4333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	30.000,00
18	0501	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	27.000,00
18	0501	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	71.938,29
18	0502	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
18	0502	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
18	0503	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.707,00
18	0503	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	25.000,00
18	0504	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
18	0601	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	6.958,18
18	0602	4102	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	85.000,00
18	0602	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICU	15.000,00
18	0602	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	42.000,00
18	0602	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	22.000,00
18	0602	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	3.700,00
18	0602	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
18	0602	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	6.650,00
18	0602	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	74.091,55
18	0602	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	2.000,00
18	0602	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	45.602,00
18	0603	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS R	18.000,00
18	0603	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	1.000,00
18	0603	4195	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	49.837,93
18	0701	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	140.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0701	4622	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIO	103.888,89
18	0702	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	496.266,88
18	0711	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.256.881,92
18	0712	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	221.000,00
18	0713	1513	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	108.000,00
18	0714	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTI	621.422,76
18	0714	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	183.000,00
18	0721	3271	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	30.000,00
18	0721	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	570.913,23
18	0731	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	91.500,00
18	0731	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.000,00
18	0741	3401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	1.000,00
18	0741	3412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	47.999,76
18	0801	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	55.000,00
18	0901	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	261.279,86
18	0911	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	26.500,00
18	0911	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDAD	4.000,00
18	0911	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
18	1001	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	182.152,82
18	1001	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	10.199,68
18	1001	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	68.500,00
18	1002	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	51.607,43
18	1002	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	133.289,09
18	1003	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTUR	122.280,77
18	1003	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMO	33.661,72
Total Subconcepto:			**22706**	**ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS**	**9.007.679,54**
18	0131	9201	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	510.835,88
18	0301	2315	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.509.495,60
18	0302	9241	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	767.661,70
18	0302	9251	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.000,00
18	0304	2316	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	385.874,54
18	0402	1722	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.745.000,00
18	0403	1723	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	285.600,00
18	0403	1725	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	5.000,00
18	0404	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	1.943.357,00
18	0411	1623	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	2.030.877,78
18	0411	1624	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	2.006.825,00
18	0411	1727	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	218.929,79
18	0502	2411	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0502	2412	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0503	4335	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	110.500,00
18	0602	4141	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO RURAL	133.642,00
18	0602	4193	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	4.815,00
18	0602	4198	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	500,00
18	0603	4195	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	430.519,87
18	0713	1513	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	110.000,00
18	0721	3272	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.000,00
18	0731	3321	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	15.470,00
18	0741	3423	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS	103.537,00
18	0901	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ	130.000,00
18	0911	3275	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	100,00
18	0911	4391	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	120.000,00
Total Subconcepto:			**22710**	**ENCOMIENDAS DE GESTIÓN**	**13.577.741,16**
18	0101	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	50.000,00
18	0101	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	56.885,02
18	0111	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
18	0121	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	16.000,00
18	0122	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.000,00
18	0124	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	13.000,00
18	0125	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	51.377,20
18	0126	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
18	0131	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
18	0131	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
18	0131	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
18	0133	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	64.000,00
18	0133	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	20.020,00
18	0134	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.100,00
18	0141	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	17.944,64

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0141	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	29.500,00
18	0153	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
18	0153	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	483.325,13
18	0153	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.477.673,00
18	0161	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	154.425,00
18	0301	9242	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.500,00
18	0302	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	102.000,00
18	0302	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	325.204,95
18	0401	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
18	0402	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	810.000,00
18	0402	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
18	0402	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00
18	0403	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	3.000,00
18	0403	1725	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	8.000,00
18	0411	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	21.544.750,00
18	0411	1624	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	75.000,00
18	0431	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100.000,00
18	0501	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00
18	0502	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.000,00
18	0502	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
18	0503	4335	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.000,00
18	0504	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.099,00
18	0602	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	30.000,00
18	0602	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
18	0602	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
18	0602	4143	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.190,00
18	0602	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	6.700,00
18	0602	4192	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.000,00
18	0602	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	190,00
18	0602	4198	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.265,00
18	0602	4199	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	19.500,00
18	0603	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00
18	0701	4622	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00
18	0701	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.124,00
18	0702	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	241.957,06
18	0711	9221	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	25.060,35
18	0714	9221	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	153.720,00
18	0721	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	800,00
18	0731	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	100,00
18	0801	1501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	980,00
18	0901	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	282.697,85
18	0901	4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	500,00
18	0911	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	12.930,00
18	0911	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.000,00
18	0911	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.000,00
18	1001	3372	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	400,00
18	1001	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	700,00

Total Subconcepto:	**22799**	**OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF**	**30.480.618,20**

Total Concepto:	**227**	**TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONA**	**54.926.674,28**

Total Artículo:	**22**	**MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS**	**70.872.783,79**

18	0101	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	5.000,00
18	0121	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
18	0131	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
18	0202	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.200,00
18	0301	2311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	5.300,00
18	0401	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	2.000,00
18	0411	1620	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	1.709,25
18	0501	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.327,50
18	0502	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	1.500,00
18	0602	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
18	0604	4105	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
18	0701	4622	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y ES	5.000,00
18	0711	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	1.500,00
18	0721	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
18	0731	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
18	0741	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0801	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.362,00
18	0901	4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	1.000,00
18	0911	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	6.000,00
18	1001	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
18	1002	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
Total Subconcepto:			**23000**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**45.978,75**
18	0101	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
18	0131	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
18	0143	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.000,00
18	0153	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
18	0161	9200	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0304	2316	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.000,00
18	0504	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
18	0731	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
Total Subconcepto:			**23010**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**25.256,00**
18	0101	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
18	0111	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0121	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
18	0123	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
18	0124	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
18	0125	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
18	0126	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0127	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
18	0131	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0131	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0132	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	490,00
18	0133	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0134	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0141	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.000,00
18	0143	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	500,00
18	0153	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	1.212,71
18	0171	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0202	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
18	0301	2311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.750,00
18	0302	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	785,00
18	0401	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	500,00
18	0402	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	500,00
18	0402	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
18	0402	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
18	0403	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.000,00
18	0403	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
18	0403	1729	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	8.000,00
18	0404	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
18	0411	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	2.709,25
18	0431	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
18	0501	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
18	0502	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.500,00
18	0503	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
18	0504	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
18	0601	4103	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	350,00
18	0601	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
18	0602	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	16.200,00
18	0602	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
18	0602	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.700,00
18	0602	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00
18	0602	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00
18	0602	4196	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
18	0602	4198	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
18	0603	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
18	0604	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	600,00
18	0701	4622	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	15.000,00
18	0702	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	1.500,00
18	0711	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	800,00
18	0712	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
18	0713	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	800,00
18	0714	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	800,00
18	0721	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
18	0731	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.100,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0741	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	1.176,00
18	0801	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
18	0901	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.000,00
18	0911	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.000,00
18	0911	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
18	1001	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
18	1002	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
18	1003	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	15.500,00
Total Subconcepto:			**23020**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**145.067,54**
Total Concepto:			**230**	**DIETAS**	**216.302,29**
18	0101	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	8.000,00
18	0121	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMIC	7.000,00
18	0131	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	100,00
18	0202	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
18	0301	2311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	6.500,00
18	0401	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	1.500,00
18	0411	1620	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓN	1.709,25
18	0501	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	3.258,02
18	0502	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMPL	2.500,00
18	0504	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	2.334,00
18	0602	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
18	0604	4105	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	600,00
18	0701	4622	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y ES	5.000,00
18	0711	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES IN	1.500,00
18	0721	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	300,00
18	0731	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	2.000,00
18	0741	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	980,00
18	0801	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVIE	2.162,77
18	0901	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE CO	2.000,00
18	0911	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	16.000,00
18	1001	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	300,00
18	1002	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
Total Subconcepto:			**23100**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**67.144,04**
18	0101	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
18	0131	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
18	0143	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	2.000,00
18	0153	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
18	0161	9200	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0712	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
18	0731	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
Total Subconcepto:			**23110**	**DEL PERSONAL DIRECTIVO**	**9.887,39**
18	0101	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
18	0111	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
18	0121	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
18	0122	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0123	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
18	0124	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	2.500,00
18	0125	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
18	0126	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0127	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
18	0131	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
18	0131	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00
18	0132	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.850,52
18	0133	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
18	0134	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0141	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	1.500,00
18	0143	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	500,00
18	0153	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	1.203,69
18	0171	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0202	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
18	0301	2311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.250,00
18	0302	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
18	0401	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0402	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.500,00
18	0402	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.200,00
18	0402	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
18	0403	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.000,00
18	0403	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	3.000,00
18	0404	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.200,00
18	0411	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	2.709,23
18	0431	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
18	0501	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
18	0502	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	8.500,00
18	0504	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
18	0601	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	400,00
18	0602	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	16.600,00
18	0602	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	2.000,00
18	0602	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.200,00
18	0602	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	320,00
18	0602	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	400,00
18	0602	4196	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
18	0602	4198	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	300,00
18	0603	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.000,00
18	0604	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	500,00
18	0701	4622	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	15.000,00
18	0702	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	2.000,00
18	0711	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.200,00
18	0712	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
18	0713	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJ	1.200,00
18	0714	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.200,00
18	0721	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
18	0731	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
18	0741	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	2.176,00
18	0801	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
18	0901	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	5.500,00
18	0911	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	4.800,00
18	0911	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.000,00
18	1001	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
18	1002	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
18	1003	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
Total Subconcepto:			**23120**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**136.217,13**
Total Concepto:			**231**	**LOCOMOCION**	**213.248,56**
18	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	60.000,00
18	0101	9121	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBIE	500,00
18	0301	2311	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
18	0604	4105	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN GE	200,00
18	0731	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION GE	100,00
18	0911	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACIONE	500,00
Total Subconcepto:			**23300**	**DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**	**61.800,00**
18	0122	9332	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0133	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	90.000,00
18	0301	2311	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
18	0601	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
18	0602	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100,00
18	0602	4198	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	160,00
18	0603	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	3.000,00
18	0604	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	130,00
18	0702	4632	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y AP	100,00
18	0901	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	200,00
18	0911	1726	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	1.200,00
18	0911	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
18	1003	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
Total Subconcepto:			**23320**	**DEL PERSONAL NO DIRECTIVO**	**102.990,00**
Total Concepto:			**233**	**OTRAS INDEMNIZACIONES**	**164.790,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Artículo:			**23**	**INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO**	**594.340,85**
18	0702	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	100,00
Total Subconcepto:			**24000**	**GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN**	**100,00**
Total Concepto:			**240**	**GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCIÓN**	**100,00**
Total Artículo:			**24**	**GASTOS DE PUBLICACIONES**	**100,00**
18	0301	2311	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTE	5.587,98
18	0702	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVEST	100,00
18	0911	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS	100,00
Total Subconcepto:			**26000**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Concepto:			**260**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Artículo:			**26**	**TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCR**	**5.787,98**
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**78.495.829,00**
18	0000	0111	31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	1.171.553,76
Total Subconcepto:			**31005**	**INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO**	**1.171.553,76**
Total Concepto:			**310**	**INTERESES**	**1.171.553,76**
Total Artículo:			**31**	**DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EURO**	**1.171.553,76**
18	0502	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENTO	3.000,00
Total Subconcepto:			**35200**	**INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES**	**3.000,00**
18	0141	4502	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN GE	500,00
18	0153	4421	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / INFRAESTRUCTURAS	8.000,00
18	0202	1601	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ALCANTARILLADO	1.500,00
18	0901	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE CO	15.000,00
18	1003	3302	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION GE	100,00
Total Subconcepto:			**35202**	**INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES**	**25.100,00**
18	0301	2311	35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	4.200,00
Total Subconcepto:			**35204**	**INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS**	**4.200,00**
Total Concepto:			**352**	**INTERESES DE DEMORA**	**32.300,00**
18	0000	0111	35308	DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE COBERTURA	3.580.631,24
Total Subconcepto:			**35308**	**DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE C**	**3.580.631,24**
Total Concepto:			**353**	**OPERACIONES DE INTERCAMBIO FINANCIERO**	**3.580.631,24**

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
18 0000 0111 35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Subconcepto: 35909	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Concepto: 359	**OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**6.000,00**
Total Artículo: 35	**INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS**	**3.618.931,24**
Total Capítulo: 3	**GASTOS FINANCIEROS**	**4.790.485,00**
18 0732 3332 41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	7.146.045,74
Total Subconcepto: 41200	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS**	**7.146.045,74**
Total Concepto: 412	**AL O.A. MUSEOS**	**7.146.045,74**
18 0731 3345 41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PRO	5.685.593,35
Total Subconcepto: 41400	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MU**	**5.685.593,35**
Total Concepto: 414	**AL PATRONATO MUSICA**	**5.685.593,35**
18 0211 4521 41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS H	4.259.227,94
Total Subconcepto: 41500	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS**	**4.259.227,94**
Total Concepto: 415	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**4.259.227,94**
18 0303 2311 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	72.921.168,51
18 0303 2317 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	300.000,00
18 0303 2318 41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	58.034.341,00
Total Subconcepto: 41600	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS**	**131.255.509,51**
Total Concepto: 416	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**131.255.509,51**
Total Artículo: 41	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**148.346.376,54**
18 0721 3273 42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA C	20.000,00
Total Subconcepto: 42111	**A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES)**	**20.000,00**
18 0702 4632 42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	238.350,00
Total Subconcepto: 42121	**A AGENCIAS ESTATALES**	**238.350,00**
Total Concepto: 421	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO**	**258.350,00**
18 0126 9315 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / POL	60.316,06
18 0702 4632 42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	849.271,00
Total Subconcepto: 42390	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**909.587,06**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**423**	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**909.587,06**
Total Artículo:			**42**	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**1.167.937,06**
18	0122	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	172.768,12
18	0501	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARRO	1.170.000,00
18	0901	4322	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / INFORMAC	60.000,00
Total Subconcepto:			**44903**	**SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A**	**1.402.768,12**
18	0503	4335	44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	1.187.365,30
Total Subconcepto:			**44904**	**SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**1.187.365,30**
18	0301	2311	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASIS	1.900.303,49
18	0502	2412	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / FOM	1.000.000,00
Total Subconcepto:			**44905**	**SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID**	**2.900.303,49**
18	0721	3272	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA C	600.000,00
18	0731	3342	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	5.548.137,71
Total Subconcepto:			**44907**	**SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**6.148.137,71**
18	0502	2412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / FOMENTO DEL EMPLEO	50.000,00
18	0702	4632	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	860.000,00
18	0731	3321	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	91.704,95
18	0731	3343	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	651.095,60
18	0741	3411	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	35.200,00
18	0741	3412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	964.000,00
18	0741	3423	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.545.728,08
Total Subconcepto:			**44908**	**SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A.**	**5.197.728,63**
18	0153	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	27.426.517,64
18	0153	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	446.490,00
18	0153	4415	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	120.775,38
18	0153	4416	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	5.024.246,08
18	0741	3412	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	40.000,00
Total Subconcepto:			**44909**	**SUBVENCIONES CTES. A TITSA**	**33.058.029,10**
18	0153	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPORT	6.882.927,38
Total Subconcepto:			**44930**	**SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A.**	**6.882.927,38**
18	0702	4632	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	1.899.000,00
18	0711	9261	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / COMUNICACIONES INTERNAS	314.000,00
18	0731	3343	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	200.000,00
Total Subconcepto:			**44931**	**SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A.**	**2.413.000,00**
18	0502	2412	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / FOMENTO DE	25.000,00
18	0901	4322	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACIÓ	13.081.713,30
18	0911	4391	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACTU	320.000,00
Total Subconcepto:			**44933**	**SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A.**	**13.426.713,30**
18	0602	4142	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
18	0602	4192	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	60.000,00
18	0602	4199	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	13.460,34
Total Subconcepto:			**44934**	**SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A.**	**77.489,18**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0702	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVE	3.964.600,00
Total Subconcepto:			**44935**	**SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGI**	**3.964.600,00**
18	0702	1351	44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	1.012.000,00
Total Subconcepto:			**44936**	**SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN**	**1.012.000,00**
18	0603	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARR	1.463.235,00
Total Subconcepto:			**44959**	**SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**1.463.235,00**
18	0604	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	617.371,65
Total Subconcepto:			**44980**	**SUBVENCIONES CTES. A BALTEN**	**617.371,65**
18	0721	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENTO	105.000,00
18	0731	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPAMI	2.938.491,90
18	1003	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIST	77.940,93
Total Subconcepto:			**44981**	**SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**	**3.121.432,83**
18	0603	4197	44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL / OTRAS ACTUACIONES	75.000,00
Total Subconcepto:			**44982**	**SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL**	**75.000,00**
Total Concepto:			**449**	**OTRAS SUBVENC. A ENTES PUBLICOS Y SS MM DE LA ENTIDAD L**	**82.948.101,69**
Total Artículo:			**44**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**82.948.101,69**
18	0153	4401	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / AD	7.000,00
18	0161	9200	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / AD	18.000,00
18	0411	1624	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / RE	110.300,00
18	0501	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / DE	77.174,65
18	0502	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	55.000,00
18	0602	4198	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	40.000,00
18	0702	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / INV	1.790.379,00
18	0713	1513	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / UR	14.400,00
18	0721	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / FO	595.149,98
18	0911	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / OT	76.000,00
Total Subconcepto:			**45390**	**OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN.**	**2.783.403,63**
Total Concepto:			**453**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**2.783.403,63**
Total Artículo:			**45**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**2.783.403,63**
18	0000	9422	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A E	179.167.225,00
18	0714	9221	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y OR	78.318,07
18	0911	3275	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CON	100,00
Total Subconcepto:			**46200**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**179.245.643,07**
18	0161	9200	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GENE	27.285,00
18	0301	2311	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRI	203.674,00
18	0411	1624	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	698.761,73
18	0501	4315	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	52.500,00
18	0501	4333	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	75.000,00
18	0502	2412	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.474.110,00
18	0503	4335	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRESA	30.000,00
18	0602	4141	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	4.600,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0602	4198	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES E	7.860,88
18	0721	3274	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CONVI	68.000,00
18	0731	3321	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIV	100.000,00
18	0731	3342	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	546.298,00
18	0731	3343	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	340.000,00
18	0911	4391	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES S	100,00
Total Subconcepto:			**46240**	**SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS**	**4.628.189,61**
Total Concepto:			**462**	**A AYUNTAMIENTOS**	**183.873.832,68**
18	0431	1361	46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	5.381.034,55
Total Subconcepto:			**46701**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**5.381.034,55**
18	0201	9321	46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA TRI	501.080,32
Total Subconcepto:			**46702**	**TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**501.080,32**
18	0202	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	128.994,00
Total Subconcepto:			**46703**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA**	**128.994,00**
18	0901	4324	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	270.000,00
Total Subconcepto:			**46709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**270.000,00**
18	0801	1511	46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO,	150.000,00
Total Subconcepto:			**46750**	**SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN**	**150.000,00**
Total Concepto:			**467**	**APORTACIONES A CONSORCIOS**	**6.431.108,87**
Total Artículo:			**46**	**A ENTIDADES LOCALES**	**190.304.941,55**
18	0603	4195	47050	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	175.000,00
Total Subconcepto:			**47050**	**A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**175.000,00**
Total Concepto:			**470**	**SUBVENCIONES PARA FOMENTO DEL EMPLEO**	**175.000,00**
18	0153	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00
18	0153	4415	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	900.000,00
18	0302	9241	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	65.000,00
18	0501	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	191.017,88
18	0602	4101	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	44.000,00
18	0602	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	36.400,00
18	0602	4199	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	69.000,00
18	0731	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	260.000,00
18	1002	2314	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50.000,00
Total Subconcepto:			**47900**	**A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**1.705.417,88**
18	0602	4101	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00
18	0602	4141	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / DESARROLLO RURAL	500,00
18	0602	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	176.000,00
Total Subconcepto:			**47950**	**A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**177.000,00**
Total Concepto:			**479**	**OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS**	**1.882.417,88**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Artículo:			**47**	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**2.057.417,88**
18	0301	2311	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / AS	103.674,00
18	0801	1511	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / UR	2.410,00
Total Subconcepto:			**48040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**106.084,00**
Total Concepto:			**480**	**ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES**	**106.084,00**
18	0501	4931	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / PR	3.342,15
18	0503	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	6.600,00
18	0602	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / DE	8.000,00
18	0602	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	18.900,00
18	0602	4198	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / OT	7.200,00
18	0721	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	5.563.504,52
18	0721	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / SE	24.000,00
18	0721	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / FO	100.000,00
Total Subconcepto:			**48140**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES E**	**5.731.546,67**
Total Concepto:			**481**	**PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACION**	**5.731.546,67**
18	1003	3362	48200	TRANSF./SUBVENC. A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO / PROTE	10.000,00
Total Subconcepto:			**48200**	**TRANSF./SUBVENC. A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILD**	**10.000,00**
18	0702	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	200.000,00
Total Subconcepto:			**48201**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB**	**200.000,00**
18	0501	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	118.000,00
18	0501	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
18	0502	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	4.283.000,00
18	0911	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	260.000,00
Total Subconcepto:			**48202**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE**	**4.761.000,00**
18	0602	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	259.430,00
Total Subconcepto:			**48203**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**259.430,00**
18	0702	4632	48204	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN CANARIA FACTORIA DE INNOV TURISTICA /	40.000,00
Total Subconcepto:			**48204**	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN CANARIA FACTORIA DE INNOV T**	**40.000,00**
18	0302	9241	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDAD	30.000,00
18	0401	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GENE	36.000,00
18	0402	1724	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA	45.000,00
18	0501	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA Y	320.000,00
18	0502	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLEO	530.000,00
18	0602	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES E	10.000,00
18	0721	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	290.200,00
18	0721	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONVI	15.000,00
18	0801	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAMI	14.700,00
18	0911	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES S	41.000,00
Total Subconcepto:			**48250**	**TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES**	**1.331.900,00**
Total Concepto:			**482**	**A FUNDACIONES**	**6.602.330,00**
18	0101	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	1.200,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0122	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	118.869,76
18	0131	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COM	5.000,00
18	0202	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVIE	356.000,00
18	0301	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	191.600,00
18	0301	2315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	175.250,00
18	0301	9242	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	3.500,00
18	0302	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PARTI	40.000,00
18	0304	2316	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	100.000,00
18	0304	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	435.768,60
18	0401	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	5.680,00
18	0402	1724	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	41.000,00
18	0431	1351	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	30.000,00
18	0501	4315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COME	67.500,00
18	0501	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	85.000,00
18	0501	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	300,00
18	0501	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INFO	2.500,00
18	0502	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	1.050.000,00
18	0503	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	9.500,00
18	0602	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DESA	61.110,80
18	0602	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	13.000,00
18	0602	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	3.139,82
18	0603	4106	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMI	20.400,00
18	0603	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROT	70.000,00
18	0603	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	323.800,00
18	0702	4631	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVE	160.000,00
18	0702	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOCI	680.000,00
18	0711	9261	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COM	150.000,00
18	0714	4621	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVE	20.000,00
18	0714	9221	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COOR	3.000,00
18	0721	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	177.000,00
18	0731	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	114.000,00
18	0731	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	405.000,00
18	0741	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROM	1.744.050,00
18	0911	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	100,00
18	0911	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOME	18.000,00
18	0911	4391	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	8.000,00
18	1002	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	150.000,00
Total Subconcepto:			**48940**	**SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUC**	**6.839.268,98**
Total Concepto:			**489**	**OTRAS TRANSFERENCIAS**	**6.839.268,98**
Total Artículo:			**48**	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**19.279.229,65**
18	0401	1702	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	585,00
18	0402	1726	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	18.000,00
18	0602	4198	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN AG	29.200,00
18	0911	2311	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	100,00
18	0911	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVENC	100,00
18	0911	4391	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.000,00
Total Subconcepto:			**49040**	**SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR)**	**50.985,00**
Total Concepto:			**490**	**AL EXTERIOR**	**50.985,00**
Total Artículo:			**49**	**AL EXTERIOR**	**50.985,00**
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**446.938.393,00**
18	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CO	3.311.550,00
Total Subconcepto:			**50000**	**FONDO CONTINGENCIA**	**3.311.550,00**

Aplicación del Gasto	Descripción		Importe
Total Concepto:	**500**	**FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**	**3.311.550,00**
Total Artículo:	**50**	**DOTACIÓN AL FONDO CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUE**	**3.311.550,00**
Total Capítulo:	**5**	**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**3.311.550,00**
18 0141 4531 60010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	50.000,00
18 0141 4532 60010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	60.000,00
18 0142 1728 60010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	20.000,00
18 0402 1724 60010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	18.000,00
18 0403 1723 60010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	434.455,00
18 0403 1725 60010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	7.000,00
Total Subconcepto:	**60010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**589.455,00**
Total Concepto:	**600**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**589.455,00**
18 0141 4531 60912		INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.457.210,96
18 0141 4532 60912		INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.494.808,98
18 0141 4536 60912		INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	349.530,00
18 0142 1728 60912		INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	193.135,00
18 0153 4421 60912		INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	2.046.205,94
18 0601 4121 60912		INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SISTE	965.597,29
18 0702 4632 60912		INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	284.000,52
18 0714 9263 60912		INFRAESTRUCTURAS / COMUNICACIONES INTERNAS	130.000,00
Total Subconcepto:	**60912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**8.920.488,69**
Total Concepto:	**609**	**OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAES. Y BIENES DEST. USO**	**8.920.488,69**
Total Artículo:	**60**	**INVERSION NUEVA EN INFRAES. Y BIENES DESTINADOS AL USO**	**9.509.943,69**
18 0402 1722 61010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	40.000,00
18 0402 1724 61010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.832.822,60
18 0402 1726 61010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	274.881,00
18 0403 1725 61010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	1.266.461,61
18 0404 1720 61010		TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	77.168,61
Total Subconcepto:	**61010**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**3.491.333,82**
Total Concepto:	**610**	**INVERSIONES EN TERRENOS**	**3.491.333,82**
18 0141 4531 61912		INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	6.959.403,84
18 0141 4532 61912		INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	18.889.502,75
18 0141 4533 61912		INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.079.450,93
18 0142 1728 61912		INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	288.631,50
18 0402 1724 61912		INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	600.000,00
Total Subconcepto:	**61912**	**INFRAESTRUCTURAS**	**27.816.989,02**
Total Concepto:	**619**	**OTRAS INVERSIONES REPOSIC.EN INFRAES.Y BIENES DEST.USO**	**27.816.989,02**
Total Artículo:	**61**	**INVERSIONES DE REPOSIC. DE INFRAEST. Y BIENES DEST. USO**	**31.308.322,84**
18 0601 4193 62110		TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA	550.643,21
Total Subconcepto:	**62110**	**TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**550.643,21**

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto:	**621 TERRENOS Y BIENES NATURALES**	**550.643,21**
18 0141 4533	62210 CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	147.294,12
18 0142 1728	62210 CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	70.000,00
18 0402 1722	62210 CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
18 0402 1724	62210 CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500.000,00
18 0403 1725	62210 CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
18 0411 1623	62210 CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	197.050,59
18 0411 1624	62210 CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	423.452,06
18 0601 4193	62210 CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	391.987,41
18 0602 4102	62210 CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANAD	8.000,00
18 0602 4141	62210 CONSTRUCCIONES / DESARROLLO RURAL	10.000,00
18 0603 4195	62210 CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	283.216,65
18 0603 4332	62210 CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	95.000,00
18 0701 3413	62210 CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	4.642.000,00
18 0701 4632	62210 CONSTRUCCIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	812.000,00
18 1003 3362	62210 CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	134.415,43
Total Subconcepto:	**62210 CONSTRUCCIONES**	**7.784.416,26**
Total Concepto:	**622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**7.784.416,26**
18 0134 9206	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
18 0141 4531	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	469.955,50
18 0402 1722	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.000,00
18 0402 1724	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	23.000,00
18 0403 1725	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.500,00
18 0602 4141	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	10.000,00
18 0602 4191	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	23.000,00
18 0602 4192	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	20.000,00
18 0602 4198	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	25.000,00
18 0711 9261	62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	65.000,00
Total Subconcepto:	**62314 MAQUINARIA Y UTILLAJE**	**751.455,50**
18 0402 1722	62315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y MEJ	40.000,00
18 0411 1623	62315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN	73.839,59
18 0601 4193	62315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACIONE	20.000,00
18 0702 4632	62315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / INVESTIGACIÓN CIEN	100.000,00
18 0711 9261	62315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES I	22.120,00
Total Subconcepto:	**62315 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES**	**255.959,59**
18 0602 4143	62350 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESAR	118.018,00
Total Subconcepto:	**62350 INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTA**	**118.018,00**
Total Concepto:	**623 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE**	**1.125.433,09**
18 0125 9333	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	25.000,00
18 0133 9205	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
18 0141 4531	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	400.608,00
18 0401 1702	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AM	15.000,00
18 0402 1722	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	804.995,55
18 0402 1724	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	388.930,00
18 0602 4102	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	63.336,36
18 0602 4198	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	18.000,00
18 0603 4193	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	41.000,00
18 0603 4195	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	64.000,00
18 0701 4622	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	20.000,00
18 0714 9263	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COMUNICACIONES INTERNAS	190.000,00
18 0901 4301	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	18.000,00
18 1003 3302	62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	80.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**62400**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**2.146.869,91**
Total Concepto:			**624**	**ELEMENTOS DE TRANSPORTE**	**2.146.869,91**
18	0101	9121	62500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
18	0111	9203	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0121	9311	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.000,00
18	0122	9332	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
18	0123	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
18	0124	9341	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.000,00
18	0127	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
18	0131	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
18	0131	9202	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
18	0171	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0301	2311	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.000,00
18	0401	1702	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0402	1724	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
18	0502	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
18	0604	4105	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	5.000,00
18	0713	1513	62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	1.400,00
18	0731	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
18	0731	3321	62500	MOBILIARIO / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	5.000,00
18	0731	3343	62500	MOBILIARIO / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
18	0801	1501	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.000,00
18	0901	4301	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	3.341,00
18	0911	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
18	1003	3362	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍST	120.000,00
Total Subconcepto:			**62500**	**MOBILIARIO**	**242.491,00**
Total Concepto:			**625**	**MOBILIARIO**	**242.491,00**
18	0101	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00
18	0111	9203	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0121	9311	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	10.000,00
18	0123	9313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	350,00
18	0143	4501	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0171	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0401	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0402	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	2.000,00
18	0402	1726	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	18.000,00
18	0501	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.000,00
18	0502	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
18	0602	4141	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / DESARROLLO RURAL	8.500,00
18	0701	4622	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	600,00
18	0711	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERNA	184.418,67
18	0713	1513	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIENT	2.200,00
18	0714	9221	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COORDINACIÓN Y ORGANIZ	1.000,00
18	0731	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERAL	1.000,00
18	0731	3343	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
18	0801	1501	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	1.000,00
18	0901	4301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	3.000,00
18	0911	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.000,00
18	1002	2312	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMAR	1.400,00
Total Subconcepto:			**62600**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**312.968,67**
Total Concepto:			**626**	**EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**	**312.968,67**
18	0152	1351	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	1.047.417,88
18	0153	4421	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00
18	0602	4141	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / DESARROLLO RURAL	50.000,00
Total Subconcepto:			**62700**	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**1.297.417,88**
18	0731	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y M	1.964.691,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 62750	**PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE**	**1.964.691,00**
Total Concepto: 627	**PROYECTOS COMPLEJOS**	**3.262.108,88**
18 0402 1722 62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
18 0411 1623 62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	125.000,00
Total Subconcepto: 62900	**OTRAS INVERSIONES**	**175.000,00**
Total Concepto: 629	**OTRAS INVERS. NUEVAS ASOC. AL FUNC. OPERAT. DE LOS SERVI**	**175.000,00**
Total Artículo: 62	**INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNC. OPERATIVO DE LOS SER**	**15.599.931,02**
18 0125 9333 63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.353.146,34
18 0141 4531 63210	CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	137.634,03
18 0402 1722 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	203.279,00
18 0403 1723 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	502.874,91
18 0403 1725 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	148.925,68
18 0403 1729 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18 0411 1623 63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	140.000,00
18 0601 4193 63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	58.297,50
18 0602 4141 63210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO RURAL	22.000,00
18 0603 4151 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PES	10.000,00
18 0714 9263 63210	CONSTRUCCIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	50.000,00
18 0721 3272 63210	CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	36.000,00
18 0741 3423 63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	853.180,25
18 1003 3362 63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	509.089,51
Total Subconcepto: 63210	**CONSTRUCCIONES**	**8.034.427,22**
Total Concepto: 632	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**8.034.427,22**
Total Artículo: 63	**INVERSION DE REPOSIC. ASOC. AL FUNC. OPER. DE LOS SERVICI**	**8.034.427,22**
18 1003 3302 64000	INVERSION EN INVESTIGACION / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	78.000,00
Total Subconcepto: 64000	**INVERSION EN INVESTIGACION**	**78.000,00**
18 0141 4536 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / CARRETERAS	46.100,00
18 0402 1726 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AM	100.000,00
18 0801 1511 64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	749.000,00
Total Subconcepto: 64090	**OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE**	**895.100,00**
Total Concepto: 640	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**973.100,00**
18 0121 9312 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	260.000,00
18 0126 9315 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	60.000,00
18 0127 9314 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCA	100.000,00
18 0131 9201 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	317.000,00
18 0141 4531 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	60.000,00
18 0402 1724 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	34.070,00
18 0402 1726 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	90.000,00
18 0403 1725 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL M	83.000,00
18 0431 1351 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00
18 0702 4632 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, T	498.952,00
18 0711 9261 64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	222.720,50
Total Subconcepto: 64100	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.735.742,50**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Concepto:			**641**	**GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS**	**1.735.742,50**
Total Artículo:			**64**	**GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL**	**2.708.842,50**
18	0141	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	10.677.843,63
18	0141	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	7.132.037,49
18	0142	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	671.865,23
18	0142	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CARR	2.849.289,48
18	0152	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.103.198,19
18	0152	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	4.612.774,27
18	0153	4401	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ADMIN	200.000,00
18	0153	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFRA	980.000,00
18	0202	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCAN	4.607.707,66
18	0202	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAST	2.477.608,92
18	0202	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEME	1.152.830,63
18	0202	3333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / EQUIP	75.319,21
18	0202	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	2.999.705,06
18	0403	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.125.109,09
18	0403	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	546.650,00
18	0404	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	3.040.456,34
18	0501	4315	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COME	970.200,00
18	0501	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	667.475,00
18	0503	4335	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESAR	275.000,00
18	0601	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJO	2.271.897,58
18	0601	4193	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	349.196,02
18	0701	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	945.051,00
18	0702	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVES	3.896.402,40
18	0714	9221	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COOR	145.000,00
18	0731	3321	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / BIBLIO	236.306,50
18	0731	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROM	309.245,73
18	0741	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	1.409.356,28
18	0741	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	2.380.150,40
18	0741	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTRAS	500.000,00
18	0901	4324	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	104.384,23
18	0901	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	2.780.677,26
18	0901	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	4.657.581,90
18	0901	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFOR	1.758.027,62
18	1001	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INSTA	999.319,23
18	1003	3362	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PROTE	100.000,00
Total Subconcepto:			**65000**	**INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILD**	**72.007.666,35**
Total Concepto:			**650**	**GTOS EN INVER GEST PARA OTROS ENTES PUB.CONST.POR LA E**	**72.007.666,35**
Total Artículo:			**65**	**INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES**	**72.007.666,35**
18	0901	4327	68220	INVERSIONES INMOBILIARIAS EN CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PRO	7.299,38
Total Subconcepto:			**68220**	**INVERSIONES INMOBILIARIAS EN CONSTRUCCIONES**	**7.299,38**
Total Concepto:			**682**	**EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES**	**7.299,38**
Total Artículo:			**68**	**GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES**	**7.299,38**
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**139.176.433,00**
18	0732	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTUR	744.070,00
Total Subconcepto:			**71200**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS**	**744.070,00**

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Concepto: 712	**AL O.A. MUSEOS**	**744.070,00**
18 0731 3345 71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN C	70.000,00
Total Subconcepto: 71400	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA**	**70.000,00**
Total Concepto: 714	**AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA**	**70.000,00**
18 0211 4521 71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECURS	13.992.656,93
Total Subconcepto: 71500	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**13.992.656,93**
Total Concepto: 715	**AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**	**13.992.656,93**
18 0303 2311 71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASISTE	19.646.473,80
Total Subconcepto: 71600	**TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITAR**	**19.646.473,80**
Total Concepto: 716	**AL INSTITUTO DE ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA**	**19.646.473,80**
Total Artículo: 71	**A ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**34.453.200,73**
18 0714 9263 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / COMUNICACI	80.000,00
18 0901 4326 72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / INFORMACIÓ	100.000,00
Total Subconcepto: 72040	**SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO**	**180.000,00**
Total Concepto: 720	**A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO**	**180.000,00**
18 0702 4632 72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICAD	50.000,00
Total Subconcepto: 72121	**A AGENCIAS ESTATALES**	**50.000,00**
Total Concepto: 721	**A ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS**	**50.000,00**
18 0702 4632 72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INV	444.000,00
18 0901 4326 72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / INF	100.000,00
Total Subconcepto: 72390	**OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUB**	**544.000,00**
Total Concepto: 723	**A SS MM ESTATALES, EE PP EMPRESARIALES Y OTROS ORG.PU**	**544.000,00**
Total Artículo: 72	**A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO**	**774.000,00**
18 0503 4335 74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARROL	20.000,00
Total Subconcepto: 74045	**SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A.**	**20.000,00**
18 0301 2311 74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	54.000,00
Total Subconcepto: 74046	**SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALID**	**54.000,00**
18 0731 3342 74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULTU	111.000,00
Total Subconcepto: 74048	**SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A.**	**111.000,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0741	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	965.000,00
Total Subconcepto:			**74049**	**SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A.**	**965.000,00**
18	0153	4416	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	814.242,61
18	0153	4421	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	999.198,00
Total Subconcepto:			**74050**	**SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA**	**1.813.440,61**
Total Concepto:			**740**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL (INTEGRAS)**	**2.963.440,61**
18	0153	4416	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPORT	381.168,63
Total Subconcepto:			**74141**	**SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A**	**381.168,63**
18	0702	4632	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	300.000,00
18	0711	9261	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / COMUNICACIONES INTERNAS	130.000,00
18	0911	4391	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.000,00
Total Subconcepto:			**74142**	**SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A.**	**449.000,00**
18	0602	4196	74145	SUBVENCIONES CAPIT. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	10.000,00
Total Subconcepto:			**74145**	**SUBVENCIONES CAPIT. A CULTESA S.A.**	**10.000,00**
18	0701	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTI	100.000,00
18	0702	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVESTI	3.501.732,00
Total Subconcepto:			**74146**	**SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGIC**	**3.601.732,00**
18	0702	1351	74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	295.000,00
Total Subconcepto:			**74147**	**SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN**	**295.000,00**
Total Concepto:			**741**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MAYORITARIAS)**	**4.736.900,63**
18	0603	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO EM	50.000,00
Total Subconcepto:			**74250**	**SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A.**	**50.000,00**
Total Concepto:			**742**	**A EMPRESAS DE LA ENTIDAD LOCAL(MINORITARIAS)**	**50.000,00**
18	0711	9261	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / COMU	60.000,00
18	0731	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIP	340.000,00
Total Subconcepto:			**74301**	**TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ART**	**400.000,00**
18	0604	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	543.294,58
18	0711	9261	74302	A BALTEN / COMUNICACIONES INTERNAS	60.000,00
Total Subconcepto:			**74302**	**A BALTEN**	**603.294,58**
Total Concepto:			**743**	**A OTROS ENTES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD LOCAL**	**1.003.294,58**
Total Artículo:			**74**	**A ENTES PUBLICOS Y SOC. MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCA**	**8.753.635,82**
18	0713	1513	75040	SUBVENCIONES DE CAPITAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJEC	3.600,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Subconcepto:			**75040**	**SUBVENCIONES DE CAPITAL**	**3.600,00**
Total Concepto:			**750**	**A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTON**	**3.600,00**
18	0702	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIENTÍ	786.250,00
18	0741	3411	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOMENT	50.000,00
Total Subconcepto:			**75341**	**SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA**	**836.250,00**
18	0153	4401	75349	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PUBLIC. Y OTROS ENTES PUBLICOS /	160.000,00
Total Subconcepto:			**75349**	**SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PUBLIC. Y OTROS ENTES P**	**160.000,00**
Total Concepto:			**753**	**A SS MM , EE PP EMPRESAR. Y OTROS ORG.PUBL. DEPEND. DE C**	**996.250,00**
Total Artículo:			**75**	**A COMUNIDADES AUTONOMAS**	**999.850,00**
18	0122	3343	76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	494.725,76
Total Subconcepto:			**76200**	**TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS**	**494.725,76**
18	0142	1728	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	64.000,00
18	0152	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	348.395,49
18	0152	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00
18	0202	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	5.058.182,00
18	0202	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERA	830.519,20
18	0202	3333	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUS	531.467,75
18	0202	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	454.035,32
18	0301	2311	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	625.750,00
18	0502	2412	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0601	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	714.005,03
18	0601	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	116.217,13
18	0601	4193	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100.000,00
18	0602	4141	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	255.313,00
18	0602	4191	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100.000,00
18	0731	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	6.316.433,27
18	0741	3424	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	750.635,00
18	0741	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	771.820,00
18	0741	3426	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00
18	0741	3428	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.400.000,00
18	0801	1511	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	1.000,00
18	1003	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	260.000,00
Total Subconcepto:			**76240**	**SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS**	**19.158.773,19**
Total Concepto:			**762**	**A AYUNTAMIENTOS**	**19.653.498,95**
18	0431	1361	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y EX	2.650.025,50
18	0711	9261	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / COMUNICACIONES INTE	40.000,00
Total Subconcepto:			**76701**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS**	**2.690.025,50**
18	0202	9433	76703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	300.000,00
Total Subconcepto:			**76703**	**TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA**	**300.000,00**
18	0711	9261	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	15.000,00
18	0901	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN T	730.000,00
Total Subconcepto:			**76709**	**TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS**	**745.000,00**
18	0711	9261	76742	SUBVENCIONES AL CONSORCIO DE TRIBUTOS / COMUNICACIONES INTERNA	25.000,00

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Subconcepto: 76742	**SUBVENCIONES AL CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**25.000,00**
Total Concepto: 767	**A CONSORCIOS**	**3.760.025,50**
Total Artículo: 76	**A ENTIDADES LOCALES**	**23.413.524,45**
18 0153 4421 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INFRAESTRUCTURAS DEL	200.000,00
18 0501 4333 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARI	150.000,00
18 0601 4123 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRUC.	20.000,00
18 0603 4195 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN	100.000,00
18 0741 3423 77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPORTI	2.100.000,00
Total Subconcepto: 77040	**SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS**	**2.570.000,00**
Total Concepto: 770	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**2.570.000,00**
18 0601 4123 77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGR	20.000,00
Total Subconcepto: 77140	**SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T.**	**20.000,00**
Total Concepto: 771	**COOPERATIVAS Y SOC.AGRARIAS TRANSFORMACIÓN**	**20.000,00**
Total Artículo: 77	**A EMPRESAS PRIVADAS**	**2.590.000,00**
18 1003 3363 78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HI	400.000,00
Total Subconcepto: 78040	**SUBVENCIONES A FAMILIAS**	**400.000,00**
Total Concepto: 780	**A FAMILIAS**	**400.000,00**
18 0502 2412 78202	TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	100.000,00
Total Subconcepto: 78202	**TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN FIFEDE**	**100.000,00**
18 0602 4141 78203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	45.000,00
Total Subconcepto: 78203	**TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL**	**45.000,00**
Total Concepto: 782	**A FUNDACIONES**	**145.000,00**
18 0301 2311 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	115.000,00
18 0301 2315 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	75.250,00
18 0304 2316 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTENCI	100.000,00
18 0602 4104 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMINISTR	35.000,00
18 0602 4191 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	15.000,00
18 0602 4196 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	11.000,00
18 0602 4199 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS AC	14.000,00
18 0714 9263 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COMUNICA	20.000,00
18 0741 3411 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROMOCIÓ	50.000,00
18 0741 3423 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INSTALACI	233.000,00
18 1003 3362 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	80.000,00
18 1003 3363 78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTECCI	1.700.000,00
Total Subconcepto: 78940	**SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.448.250,00**
Total Concepto: 789	**A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.448.250,00**

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Artículo: 78	**A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO**	**2.993.250,00**
18 0911 4391 79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.000,00
Total Subconcepto: 79040	**SUBVENCIONES AL EXTERIOR**	**22.000,00**
Total Concepto: 790	**AL EXTERIOR**	**22.000,00**
Total Artículo: 79	**AL EXTERIOR**	**22.000,00**
Total Capítulo: 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**73.999.461,00**
18 0000 9201 83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Subconcepto: 83000	**AL PERSONAL**	**1.800.000,00**
Total Concepto: 830	**PRESTAMOS A CORTO PLAZO**	**1.800.000,00**
Total Artículo: 83	**CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO**	**1.800.000,00**
Total Capítulo: 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.800.000,00**
18 0000 0111 91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / DE	607.014,12
Total Subconcepto: 91101	**AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SE**	**607.014,12**
Total Concepto: 911	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES DEL SECTOR P**	**607.014,12**
18 0000 0111 91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO / D	21.518.035,88
Total Subconcepto: 91302	**AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE C**	**21.518.035,88**
Total Concepto: 913	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L.P. DE ENTES FUERA DEL SE**	**21.518.035,88**
Total Artículo: 91	**AMORTIZACION DE PRESTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS**	**22.125.050,00**
Total Capítulo: 9	**PASIVOS FINANCIEROS**	**22.125.050,00**
TOTAL GENERAL:		**846.518.000,00**

XV.

Listados del Presupuesto

B.

Presupuesto de Gastos por Código Orgánico

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0000				**DIVERSAS AREAS**	
18	0000	0111	31005	INTERESES DE DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO / DEUDA PUBLICA	1.171.553,76
18	0000	0111	35308	DE PERMUTAS FINANCIERAS DESIGNADAS INSTRUMENTOS DE COBERTUR	3.580.631,24
18	0000	0111	35909	OTROS GASTOS FINANCIEROS / DEUDA PUBLICA	6.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**4.758.185,00**
18	0000	0111	91101	AMORT.POR VTO.PRESTAMOS A MEDIO Y L.P. DE ENTES DEL SEC. PÚB / D	607.014,12
18	0000	0111	91302	AMORT.POR VTO.DEUDAS A LARGO PLAZO CON ENTIDADES DE CRÉDITO /	21.518.035,88
Total Capítulo:			**9**	**PASIVOS FINANCIEROS**	**22.125.050,00**
Total Programa:			**0111**	**DEUDA PUBLICA**	**26.883.235,00**
18	0000	9122	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	566.400,00
18	0000	9122	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	60.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**626.400,00**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**626.400,00**
18	0000	9201	10008	ATRASOS RET. BAS. Y O. REMUN. MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO / A	10,00
18	0000	9201	10108	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁS. Y OT. REM. PERSONAL DIRECTIVO / ADMI	10,00
18	0000	9201	11008	ATRASOS RETRIB. BÁSICAS Y OT. REMUNERAC. PERSONAL EVENTUAL / A	10,00
18	0000	9201	12008	ATRASOS RETRIBUCIONES BÁSICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,00
18	0000	9201	12409	OTRAS RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0000	9201	12700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓ	36.584,55
18	0000	9201	13008	ATRASOS PERSONAL LABORAL FIJO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,00
18	0000	9201	13108	ATRASOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10,00
18	0000	9201	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES / ADMINISTRACIÓ	28.109,62
18	0000	9201	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN	45.000,00
18	0000	9201	15000	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.574.904,00
18	0000	9201	15001	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.661.875,19
18	0000	9201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	792.991,49
18	0000	9201	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0000	9201	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250.000,00
18	0000	9201	16102	INDEMNIZAC. POR JUBILAC. ANTICIPADAS AL PERSONAL FUNCIONARIO / A	77.015,00
18	0000	9201	16104	INDEMNIZAC. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS /	77.015,00
18	0000	9201	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	220.000,00
18	0000	9201	16107	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A PENSIONISTAS / ADMINISTRACIÓN	5.000,00
18	0000	9201	16204	ACCION SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.000,00
18	0000	9201	16205	SEGUROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	993.499,00
18	0000	9201	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	541.226,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**7.365.279,85**
18	0000	9201	83000	AL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.800.000,00
Total Capítulo:			**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.800.000,00**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**9.165.279,85**
18	0000	9291	50000	FONDO CONTINGENCIA / IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y C	3.311.550,00
Total Capítulo:			**5**	**FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS**	**3.311.550,00**
Total Programa:			**9291**	**IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADOS**	**3.311.550,00**
18	0000	9422	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / TRANSFERENCIAS A	179.167.225,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**179.167.225,00**

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**9422**	**CARTA MUNICIPAL**	**179.167.225,00**
Total Orgánico:	**0000**	**DIVERSAS AREAS**	**219.153.689,85**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0101				**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**	
18	0101	2311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	50.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**50.000,00**
18	0101	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	1.200,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.200,00**
Total Programa:			**2311**	**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**51.200,00**
18	0101	9121	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	74.955,90
18	0101	9121	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	12.433,32
18	0101	9121	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ÓRGANOS DE GOBIERNO	91.323,91
18	0101	9121	12006	TRIENIOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	17.200,98
18	0101	9121	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	74.152,20
18	0101	9121	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	128.494,80
18	0101	9121	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	70.982,64
18	0101	9121	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.200,00
18	0101	9121	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.800,00
18	0101	9121	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	120.380,05
18	0101	9121	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ÓRGANOS DE GOBI	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**598.123,80**
18	0101	9121	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ÓRGANOS DE GO	100,00
18	0101	9121	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ÓRGANOS DE GOBI	150,00
18	0101	9121	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.650,00
18	0101	9121	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.230,00
18	0101	9121	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
18	0101	9121	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ÓRGANOS DE GO	53.000,00
18	0101	9121	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
18	0101	9121	22101	AGUA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.300,00
18	0101	9121	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.000,00
18	0101	9121	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
18	0101	9121	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	400,00
18	0101	9121	22199	OTROS SUMINISTROS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	29.000,00
18	0101	9121	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	540,00
18	0101	9121	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ÓRGANOS DE GOBI	115.000,00
18	0101	9121	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ÓRGANOS DE GOBIERNO	80.000,00
18	0101	9121	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	700,00
18	0101	9121	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	200,00
18	0101	9121	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
18	0101	9121	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	191.180,51
18	0101	9121	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	56.885,02
18	0101	9121	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	5.000,00
18	0101	9121	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	5.000,00
18	0101	9121	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.500,00
18	0101	9121	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	8.000,00
18	0101	9121	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
18	0101	9121	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.050,00
18	0101	9121	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ÓRGANOS DE GOBI	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**598.385,53**
18	0101	9121	62500	MOBILIARIO / ÓRGANOS DE GOBIERNO	6.000,00
18	0101	9121	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ÓRGANOS DE GOBIERNO	8.500,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**14.500,00**
Total Programa:			**9121**	**GASTOS COMUNES (GABINETE PRESIDENCIA)**	**1.211.009,33**
18	0101	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.594,40
18	0101	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	60.661,46
18	0101	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.977,92

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0101	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.260,04
18	0101	9122	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	401.835,36
18	0101	9122	11001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	499.502,16
18	0101	9122	11002	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	41.634,00
18	0101	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	310.994,16
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.403.459,50**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**1.403.459,50**
Total Orgánico:			**0101**	**GABINETE DE LA PRESIDENCIA**	**2.665.668,83**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0111				**SECRETARÍA**	
18	0111	9203	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	136.895,38
18	0111	9203	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	94.894,68
18	0111	9203	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.370,98
18	0111	9203	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	117.749,16
18	0111	9203	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	222.847,80
18	0111	9203	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	26.380,80
18	0111	9203	12403	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.890,92
18	0111	9203	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.086,20
18	0111	9203	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.040,60
18	0111	9203	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0111	9203	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	8.309,88
18	0111	9203	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.697,28
18	0111	9203	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0111	9203	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	153.566,24
18	0111	9203	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**817.329,92**
18	0111	9203	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.031,00
18	0111	9203	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00
18	0111	9203	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.000,00
18	0111	9203	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.000,00
18	0111	9203	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
18	0111	9203	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0111	9203	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0111	9203	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0111	9203	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0111	9203	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
18	0111	9203	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0111	9203	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.450,00
18	0111	9203	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	23.000,00
18	0111	9203	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
18	0111	9203	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0111	9203	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**66.981,00**
18	0111	9203	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0111	9203	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:			**9203**	**GASTOS COMUNES (SECRETARÍA)**	**894.310,92**
Total Orgánico:			**0111**	**SECRETARÍA**	**894.310,92**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0121				**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	
18	0121	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.471,44
18	0121	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.899,20
18	0121	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.343,60
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**87.714,24**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**87.714,24**
18	0121	9311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	75.985,56
18	0121	9311	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	33.714,72
18	0121	9311	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.387,68
18	0121	9311	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	21.073,56
18	0121	9311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	54.385,68
18	0121	9311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	104.504,40
18	0121	9311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.999,24
18	0121	9311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	11.000,15
18	0121	9311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	73.270,80
18	0121	9311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**397.721,79**
18	0121	9311	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0121	9311	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
18	0121	9311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	8.000,00
18	0121	9311	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	7.000,00
18	0121	9311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	1.000,00
18	0121	9311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	8.000,00
18	0121	9311	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0121	9311	22300	TRANSPORTES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0121	9311	22500	TRIBUTOS ESTATALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	14.700,00
18	0121	9311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
18	0121	9311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
18	0121	9311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.000,00
18	0121	9311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
18	0121	9311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.000,00
18	0121	9311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
18	0121	9311	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	16.000,00
18	0121	9311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
18	0121	9311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
18	0121	9311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / POLÍTICA ECONÓMI	7.000,00
18	0121	9311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**121.700,00**
18	0121	9311	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.000,00
18	0121	9311	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**20.000,00**
Total Programa:			**9311**	**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	**539.421,79**
18	0121	9312	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	299.302,00
18	0121	9312	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	35.000,00
18	0121	9312	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	18.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**352.302,00**
18	0121	9312	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	260.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**260.000,00**
Total Programa:			**9312**	**SISTEMA INFORMACIÓN ECONÓMICO-CONTABLE**	**612.302,00**

Aplicación del Gasto	Descripción	Importe
Total Orgánico: 0121	**PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO**	**1.239.438,03**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0122				**HACIENDA Y PATRIMONIO**	
18	0122	3343	76200	TRANSFERENCIAS CAPITAL A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	494.725,76
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**494.725,76**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**494.725,76**
18	0122	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARR	172.768,12
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**172.768,12**
Total Programa:			**4331**	**INSTITUCIÓN FERIAL**	**172.768,12**
18	0122	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	50.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**50.000,00**
18	0122	9201	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	118.869,76
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**118.869,76**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**168.869,76**
18	0122	9332	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	111.837,28
18	0122	9332	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.339,79
18	0122	9332	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.742,20
18	0122	9332	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.325,38
18	0122	9332	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	22.907,44
18	0122	9332	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	76.857,00
18	0122	9332	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	135.137,16
18	0122	9332	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.075,56
18	0122	9332	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	10.417,80
18	0122	9332	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
18	0122	9332	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	11.752,08
18	0122	9332	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.973,16
18	0122	9332	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
18	0122	9332	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	113.673,21
18	0122	9332	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**563.538,06**
18	0122	9332	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	3.000,00
18	0122	9332	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0122	9332	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
18	0122	9332	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	4.000,00
18	0122	9332	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
18	0122	9332	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
18	0122	9332	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	3.000,00
18	0122	9332	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0122	9332	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
18	0122	9332	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0122	9332	22300	TRANSPORTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0122	9332	22400	DE EDIFICIOS Y LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	190.000,00
18	0122	9332	22401	DE VEHICULOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100.000,00
18	0122	9332	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.000,00
18	0122	9332	22409	OTROS RIESGOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	300.000,00
18	0122	9332	22500	TRIBUTOS ESTATALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	25.000,00
18	0122	9332	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.502.000,00
18	0122	9332	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
18	0122	9332	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	6.000,00
18	0122	9332	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	15.000,00
18	0122	9332	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	30.000,00
18	0122	9332	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	170.000,00
18	0122	9332	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	20.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0122	9332	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
18	0122	9332	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.406.000,00**
18	0122	9332	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.000,00**
Total Programa:			**9332**	**HACIENDA Y PATRIMONIO**	**2.974.538,06**
Total Orgánico:			**0122**	**HACIENDA Y PATRIMONIO**	**3.810.901,70**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0123				**INTERVENCIÓN GENERAL**	
18	0123	9313	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	266.732,14
18	0123	9313	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.143,48
18	0123	9313	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.496,53
18	0123	9313	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	114.018,24
18	0123	9313	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	60.838,75
18	0123	9313	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	182.347,56
18	0123	9313	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	336.168,00
18	0123	9313	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	47.799,24
18	0123	9313	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
18	0123	9313	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	4.200,00
18	0123	9313	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	248.130,93
18	0123	9313	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	700,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.289.674,87**
18	0123	9313	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / POLÍTICA ECONÓMI	1.000,00
18	0123	9313	21500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0123	9313	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	3.500,00
18	0123	9313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.500,00
18	0123	9313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	2.600,00
18	0123	9313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	4.500,00
18	0123	9313	22101	AGUA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0123	9313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0123	9313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	92.993,00
18	0123	9313	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	3.500,00
18	0123	9313	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**117.593,00**
18	0123	9313	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
18	0123	9313	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	350,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.100,00**
Total Programa:			**9313**	**GASTOS COMUNES (INTERVENCIÓN)**	**1.408.367,87**
Total Orgánico:			**0123**	**INTERVENCIÓN GENERAL**	**1.408.367,87**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0124				**TESORERÍA**	
18	0124	9341	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	131.647,62
18	0124	9341	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	16.159,80
18	0124	9341	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	24.520,44
18	0124	9341	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	41.397,00
18	0124	9341	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	34.698,16
18	0124	9341	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	96.442,08
18	0124	9341	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	159.731,04
18	0124	9341	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	25.617,96
18	0124	9341	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	2.400,00
18	0124	9341	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	134.323,56
18	0124	9341	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DE LA DE	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**667.337,66**
18	0124	9341	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	8.206,83
18	0124	9341	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORE	5.000,00
18	0124	9341	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DE LA D	2.000,00
18	0124	9341	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DE LA DEUDA Y D	30.053,54
18	0124	9341	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA T	100,00
18	0124	9341	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA	1.000,00
18	0124	9341	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	20.000,00
18	0124	9341	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	13.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**79.360,37**
18	0124	9341	62500	MOBILIARIO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERÍA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:			**9341**	**GASTOS COMUNES (TESORERÍA)**	**747.698,03**
18	0124	9342	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESO	4.500,00
18	0124	9342	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
18	0124	9342	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORER	2.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**9.500,00**
Total Programa:			**9342**	**COOPERACION FINANCIERA CON AYUNTAMIENTOS**	**9.500,00**
Total Orgánico:			**0124**	**TESORERÍA**	**757.198,03**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0125				**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**	
18	0125	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	28.828,14
18	0125	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	5.064,99
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**33.893,13**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**33.893,13**
18	0125	9331	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	19.781,85
18	0125	9331	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	97.840,10
18	0125	9331	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	12.321,60
18	0125	9331	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.614,32
18	0125	9331	12006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	21.831,08
18	0125	9331	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	65.854,20
18	0125	9331	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	117.171,60
18	0125	9331	12103	OTROS COMPLEMENTOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	16.146,36
18	0125	9331	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	122.647,13
18	0125	9331	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
18	0125	9331	13002	OTRAS REMUNERACIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	143.553,36
18	0125	9331	13006	TRIENIOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	8.746,48
18	0125	9331	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	200,00
18	0125	9331	16000	SEGURIDAD SOCIAL / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	202.408,15
18	0125	9331	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / GESTIÓN DEL PATR	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**849.516,23**
18	0125	9331	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GES	1.000,00
18	0125	9331	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	7.500,00
18	0125	9331	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	2.500,00
18	0125	9331	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.440,00
18	0125	9331	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	600,00
18	0125	9331	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / GESTIÓN DEL PAT	100,00
18	0125	9331	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	3.000,00
18	0125	9331	22100	ENERGIA ELECTRICA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.685.000,00
18	0125	9331	22101	AGUA / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	250,00
18	0125	9331	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.875,00
18	0125	9331	22104	VESTUARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.600,00
18	0125	9331	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
18	0125	9331	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / GE	750,00
18	0125	9331	22199	OTROS SUMINISTROS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
18	0125	9331	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	100,00
18	0125	9331	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
18	0125	9331	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
18	0125	9331	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.709.215,00**
Total Programa:			**9331**	**GASTOS COMUNES (S.T. PATRIMONIO Y MTO.)**	**2.558.731,23**
18	0125	9333	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	196.732,94
18	0125	9333	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / GESTIÓN DEL PATRI	33.475,64
18	0125	9333	21500	MOBILIARIO / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	1.000,00
18	0125	9333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	79.622,80
18	0125	9333	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	51.377,20
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**362.208,58**
18	0125	9333	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	25.000,00
18	0125	9333	63210	CONSTRUCCIONES / GESTIÓN DEL PATRIMONIO	5.353.146,34
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.378.146,34**
Total Programa:			**9333**	**CONSTRUC., MEJORA Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS OFICIALES**	**5.740.354,92**

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0125**	**SERV.TECNICO PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO**	**8.332.979,28**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0126				**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**	
18	0126	9315	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	55.448,76
18	0126	9315	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	11.813,52
18	0126	9315	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	10.315,32
18	0126	9315	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.454,08
18	0126	9315	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	33.577,44
18	0126	9315	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	57.850,80
18	0126	9315	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	8.881,68
18	0126	9315	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	100,00
18	0126	9315	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	48.797,04
18	0126	9315	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**233.438,64**
18	0126	9315	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0126	9315	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	500,00
18	0126	9315	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	500,00
18	0126	9315	22201	POSTALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	200,00
18	0126	9315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0126	9315	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0126	9315	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0126	9315	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0126	9315	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	15.000,00
18	0126	9315	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
18	0126	9315	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0126	9315	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**36.700,00**
18	0126	9315	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / P	60.316,06
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.316,06**
18	0126	9315	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	60.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**60.000,00**
Total Programa:			**9315**	**GASTOS COMUNES (SECTOR PÚBLICO INSULAR)**	**390.454,70**
Total Orgánico:			**0126**	**SERV. SECTOR PÚBLICO INSULAR**	**390.454,70**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0127				**CONTABILIDAD**	
18	0127	9314	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	96.597,56
18	0127	9314	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	16.112,64
18	0127	9314	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	24.483,36
18	0127	9314	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	30.756,72
18	0127	9314	12006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	25.076,44
18	0127	9314	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	75.377,52
18	0127	9314	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	138.852,00
18	0127	9314	12103	OTROS COMPLEMENTOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	20.251,44
18	0127	9314	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.318,12
18	0127	9314	13002	OTRAS REMUNERACIONES / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	12.094,32
18	0127	9314	13006	TRIENIOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	4.510,80
18	0127	9314	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	100,00
18	0127	9314	16000	SEGURIDAD SOCIAL / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	110.687,28
18	0127	9314	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / POLÍTICA ECONÓMI	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**567.518,20**
18	0127	9314	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / POLÍTICA ECONÓMICA Y FI	1.000,00
18	0127	9314	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	1.000,00
18	0127	9314	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / POLÍTICA ECONÓ	1.300,00
18	0127	9314	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / POLÍTICA ECONÓMICA Y FIS	1.000,00
18	0127	9314	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	500,00
18	0127	9314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	100,00
18	0127	9314	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
18	0127	9314	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	750,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.400,00**
18	0127	9314	62500	MOBILIARIO / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	5.000,00
18	0127	9314	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / POLÍTICA ECONÓMICA Y FISC	100.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**105.000,00**
Total Programa:			**9314**	**GASTOS COMUNES (CONTABILIDAD)**	**678.918,20**
Total Orgánico:			**0127**	**CONTABILIDAD**	**678.918,20**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0131				**PERSONAL**	
18	0131	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	993.344,15
18	0131	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	311.240,53
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.304.584,68**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**1.304.584,68**
18	0131	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.738,56
18	0131	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.530,68
18	0131	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.343,60
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**81.612,84**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**81.612,84**
18	0131	9201	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	240.562,80
18	0131	9201	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.338,88
18	0131	9201	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	668,00
18	0131	9201	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	144.483,77
18	0131	9201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0131	9201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	5.111,20
18	0131	9201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0131	9201	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.320,00
18	0131	9201	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0131	9201	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
18	0131	9201	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	60,00
18	0131	9201	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0131	9201	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0131	9201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0131	9201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0131	9201	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0131	9201	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	847.700,42
18	0131	9201	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL	856.448,00
18	0131	9201	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	321.000,00
18	0131	9201	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMINISTRACIÓN GENERAL	510.835,88
18	0131	9201	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.980.428,95**
18	0131	9201	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
18	0131	9201	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	317.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**323.000,00**
Total Programa:			**9201**	**RÉGIMEN INTERIOR**	**3.303.428,95**
18	0131	9202	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200.100,91
18	0131	9202	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	83.336,28
18	0131	9202	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	24.033,42
18	0131	9202	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	226.520,08
18	0131	9202	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	54.849,10
18	0131	9202	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	225.781,78
18	0131	9202	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	387.456,72
18	0131	9202	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	59.950,04
18	0131	9202	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	60.001,20
18	0131	9202	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0131	9202	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	82.575,12
18	0131	9202	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.849,64
18	0131	9202	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
18	0131	9202	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	390.215,09
18	0131	9202	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	800,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.808.769,38**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0131	9202	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.205,00
18	0131	9202	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.000,00
18	0131	9202	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.700,00
18	0131	9202	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0131	9202	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0131	9202	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
18	0131	9202	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0131	9202	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0131	9202	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0131	9202	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.505,03
18	0131	9202	22705	PROCESOS ELECTORALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0131	9202	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
18	0131	9202	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
18	0131	9202	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
18	0131	9202	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0131	9202	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	100,00
18	0131	9202	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	900,00
18	0131	9202	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.250,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**39.760,03**
18	0131	9202	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.000,00**
Total Programa:			**9202**	**GASTOS COMUNES (PERSONAL)**	**1.852.529,41**
18	0131	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	35.608,68
18	0131	9209	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.762,04
18	0131	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	81.586,06
18	0131	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.995,25
18	0131	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	51.174,96
18	0131	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	85.655,64
18	0131	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.870,52
18	0131	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.561,20
18	0131	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.820,92
18	0131	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.973,16
18	0131	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.542,04
18	0131	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**409.650,47**
Total Programa:			**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**409.650,47**
18	0131	9262	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	10.288,14
18	0131	9262	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	712,53
18	0131	9262	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	4.283,64
18	0131	9262	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	6.820,80
18	0131	9262	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	1.166,52
18	0131	9262	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	33.733,32
18	0131	9262	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0131	9262	13002	OTRAS REMUNERACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	49.372,08
18	0131	9262	13006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	9.792,48
18	0131	9262	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
18	0131	9262	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	35.042,52
18	0131	9262	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**151.512,03**
18	0131	9262	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0131	9262	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERN	100,00
18	0131	9262	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / COMUNICACIONES INTERNAS	34.000,00
18	0131	9262	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	19.400,00
18	0131	9262	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
18	0131	9262	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0131	9262	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	50,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**53.850,00**
18	0131	9262	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	5.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.000,00**
Total Programa:			**9262**	**CALIDAD Y ATENCIÓN AL EMPLEADO**	**210.362,03**
Total Orgánico:			**0131**	**PERSONAL**	**7.162.168,38**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0132				**DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**	
18	0132	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	171.115,32
18	0132	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	62.256,20
18	0132	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	34.414,80
18	0132	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	109.194,96
18	0132	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	188.573,28
18	0132	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	42.951,12
18	0132	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0132	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	140.489,48
18	0132	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**749.495,16**
18	0132	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.882,00
18	0132	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.900,00
18	0132	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	6.015,44
18	0132	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.940,00
18	0132	9208	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
18	0132	9208	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.548,00
18	0132	9208	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.337,62
18	0132	9208	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	980,00
18	0132	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	490,00
18	0132	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.850,52
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**25.923,58**
Total Programa:			**9208**	**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**	**775.418,74**
Total Orgánico:			**0132**	**DEFENSA JURIDICA Y COOPERACIÓN JURÍDICA MUNICIPAL**	**775.418,74**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0133				**COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**	
18	0133	9204	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	800,00
18	0133	9204	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0133	9204	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	100,00
18	0133	9204	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
18	0133	9204	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0133	9204	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0133	9204	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	64.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**72.500,00**
Total Programa:		**9204**		**PLAN DE FORMACIÓN**	**72.500,00**
18	0133	9205	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	167.295,34
18	0133	9205	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	72.583,21
18	0133	9205	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.927,11
18	0133	9205	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	109.409,04
18	0133	9205	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	197.988,00
18	0133	9205	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.165,64
18	0133	9205	12400	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.161,76
18	0133	9205	12406	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.655,68
18	0133	9205	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0133	9205	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	700,00
18	0133	9205	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	166.021,75
18	0133	9205	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**795.507,53**
18	0133	9205	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	6.000,00
18	0133	9205	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	3.000,00
18	0133	9205	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
18	0133	9205	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	9.000,00
18	0133	9205	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.750,00
18	0133	9205	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	500,00
18	0133	9205	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0133	9205	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	350,00
18	0133	9205	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	250,00
18	0133	9205	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.000,00
18	0133	9205	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0133	9205	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	20.020,00
18	0133	9205	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0133	9205	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.200,00
18	0133	9205	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	90.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**155.570,00**
18	0133	9205	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**18.000,00**
Total Programa:		**9205**		**GASTOS COMUNES (RECURSOS HUMANOS)**	**969.077,53**
18	0133	9209	12005	SUELDOS DEL GRUPO E / ADMINISTRACIÓN GENERAL	253.385,19
18	0133	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.080,00
18	0133	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100.815,84
18	0133	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	157.091,76
18	0133	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	67.511,04
18	0133	9209	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	18.985,68
18	0133	9209	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	25.350,96
18	0133	9209	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.300,00
18	0133	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	183.293,71
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**834.814,18**

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**9209**	**APOYO A LAS AREAS**	**834.814,18**
Total Orgánico:	**0133**	**COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**	**1.876.391,71**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0134				**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	
18	0134	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	10.567,74
18	0134	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	4.037,74
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**14.605,48**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**14.605,48**
18	0134	9206	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	111.061,95
18	0134	9206	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	32.463,84
18	0134	9206	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.572,96
18	0134	9206	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	16.360,24
18	0134	9206	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	66.900,24
18	0134	9206	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	123.505,20
18	0134	9206	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.199,24
18	0134	9206	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0134	9206	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	99.348,76
18	0134	9206	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**477.912,43**
18	0134	9206	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.500,00
18	0134	9206	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	7.000,00
18	0134	9206	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0134	9206	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
18	0134	9206	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.500,00
18	0134	9206	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0134	9206	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	300,00
18	0134	9206	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
18	0134	9206	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	800,00
18	0134	9206	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	491.772,00
18	0134	9206	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	6.500,00
18	0134	9206	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	150,00
18	0134	9206	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
18	0134	9206	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
18	0134	9206	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
18	0134	9206	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	150,00
18	0134	9206	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0134	9206	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.500,00
18	0134	9206	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.400,00
18	0134	9206	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50,00
18	0134	9206	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	600,00
18	0134	9206	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0134	9206	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	35.100,00
18	0134	9206	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0134	9206	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**579.722,00**
18	0134	9206	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:		**9206**		**PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES**	**1.067.634,43**
Total Orgánico:		**0134**		**SERVICIO TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	**1.082.239,91**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0141				**CARRETERAS**	
18	0141	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	169.622,70
18	0141	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.534,66
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**184.157,36**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**184.157,36**
18	0141	4502	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	220.605,00
18	0141	4502	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	293.648,00
18	0141	4502	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	48.915,48
18	0141	4502	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	51.175,29
18	0141	4502	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	84.707,75
18	0141	4502	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	261.246,48
18	0141	4502	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	456.249,36
18	0141	4502	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	80.649,84
18	0141	4502	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	1.824.622,34
18	0141	4502	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	61.600,00
18	0141	4502	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUC	2.550.280,56
18	0141	4502	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	155.584,36
18	0141	4502	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / ADMINISTRACIÓN GEN	10.000,00
18	0141	4502	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	4.500,00
18	0141	4502	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	2.046.090,71
18	0141	4502	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**8.151.275,17**
18	0141	4502	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE IN	3.500,00
18	0141	4502	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	7.000,00
18	0141	4502	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	10.000,00
18	0141	4502	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	6.000,00
18	0141	4502	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.000,00
18	0141	4502	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	27.000,00
18	0141	4502	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	3.091,24
18	0141	4502	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	5.000,00
18	0141	4502	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENER	300,00
18	0141	4502	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	90.800,00
18	0141	4502	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	17.000,00
18	0141	4502	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	17.944,64
18	0141	4502	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.000,00
18	0141	4502	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**191.135,88**
18	0141	4502	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**500,00**
Total Programa:		**4502**		**SERV. TÉCNICO DE CARRETERAS**	**8.342.911,05**
18	0141	4531	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	50.000,00
18	0141	4531	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.457.210,96
18	0141	4531	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	6.959.403,84
18	0141	4531	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / CARRETERAS	469.955,50
18	0141	4531	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	400.608,00
18	0141	4531	63210	CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	137.634,03
18	0141	4531	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / CARRETERAS	60.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.534.812,33**
Total Programa:		**4531**		**CARRETERAS PROPIAS**	**10.534.812,33**
18	0141	4532	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	1.452.048,66
18	0141	4532	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CARRETERAS	16.919,31

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.468.967,97**
18	0141	4532	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	60.000,00
18	0141	4532	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	2.494.808,98
18	0141	4532	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	18.889.502,75
18	0141	4532	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	10.677.843,63
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**32.122.155,36**
Total Programa:		**4532**		**CARRETERAS (COMP. TRANSFERIDAS)**	**33.591.123,33**
18	0141	4533	61912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	1.079.450,93
18	0141	4533	62210	CONSTRUCCIONES / CARRETERAS	147.294,12
18	0141	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	7.132.037,49
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**8.358.782,54**
Total Programa:		**4533**		**CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)**	**8.358.782,54**
18	0141	4535	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / CARRE	3.000,00
18	0141	4535	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / CARRETERAS	123.688,35
18	0141	4535	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CAR	18.000,00
18	0141	4535	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / CARRETERAS	783.219,00
18	0141	4535	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / CARRETERAS	13.000,00
18	0141	4535	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / CARRETERAS	131.000,00
18	0141	4535	22101	AGUA / CARRETERAS	45.000,00
18	0141	4535	22102	GAS / CARRETERAS	3.000,00
18	0141	4535	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / CARRETERAS	185.850,00
18	0141	4535	22104	VESTUARIO / CARRETERAS	6.000,00
18	0141	4535	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / CARRETERAS	2.000,00
18	0141	4535	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / CARRETERAS	15.000,00
18	0141	4535	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / CARRETERAS	1.000,00
18	0141	4535	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / CARRETERAS	4.000,00
18	0141	4535	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / CA	151.000,00
18	0141	4535	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	5.000,00
18	0141	4535	22199	OTROS SUMINISTROS / CARRETERAS	5.000,00
18	0141	4535	22300	TRANSPORTES / CARRETERAS	1.000,00
18	0141	4535	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / CARRETERAS	4.600,00
18	0141	4535	22701	SEGURIDAD / CARRETERAS	10.000,00
18	0141	4535	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / CARRETERAS	85.478,08
18	0141	4535	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	29.500,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.625.335,43**
Total Programa:		**4535**		**CONSERVACIÓN CARRETERAS PROPIAS**	**1.625.335,43**
18	0141	4536	60912	INFRAESTRUCTURAS / CARRETERAS	349.530,00
18	0141	4536	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / CARRETERAS	46.100,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**395.630,00**
Total Programa:		**4536**		**RECORRIDOS CICLISTAS**	**395.630,00**
Total Orgánico:		**0141**		**CARRETERAS**	**63.032.752,04**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0142				**PAISAJE**	
18	0142	1728	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	20.000,00
18	0142	1728	60912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	193.135,00
18	0142	1728	61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	288.631,50
18	0142	1728	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	70.000,00
18	0142	1728	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	671.865,23
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.243.631,73**
18	0142	1728	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO	64.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**64.000,00**
Total Programa:			**1728**	**PAISAJE**	**1.307.631,73**
18	0142	4533	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CAR	2.849.289,48
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.849.289,48**
Total Programa:			**4533**	**CONSERVACIÓN DE LA RED VIARIA (COMP. TRANSFERIDAS)**	**2.849.289,48**
Total Orgánico:			**0142**	**PAISAJE**	**4.156.921,21**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0143				**SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE**	
18	0143	4501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	148.000,56
18	0143	4501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	16.108,08
18	0143	4501	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	36.512,48
18	0143	4501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	93.735,60
18	0143	4501	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	44.151,12
18	0143	4501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	125.028,36
18	0143	4501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	207.421,20
18	0143	4501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	34.105,20
18	0143	4501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0143	4501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	185.485,51
18	0143	4501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**891.048,11**
18	0143	4501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	6.300,00
18	0143	4501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAES	10.000,00
18	0143	4501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.000,00
18	0143	4501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.600,00
18	0143	4501	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	1.000,00
18	0143	4501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0143	4501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	5.000,00
18	0143	4501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INF	17.000,00
18	0143	4501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	15.000,00
18	0143	4501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	35.600,00
18	0143	4501	22704	CUSTODIA, DEPOSITOS Y ALMACENAJE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE I	3.500,00
18	0143	4501	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.000,00
18	0143	4501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	500,00
18	0143	4501	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRU	2.000,00
18	0143	4501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAEST	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**102.000,00**
18	0143	4501	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.000,00**
Total Programa:			**4501**	**SERVICIO ADVO. DE CARRETERAS**	**994.048,11**
18	0143	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	42.879,84
18	0143	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	101.798,40
18	0143	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.703,16
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**170.381,40**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**170.381,40**
Total Orgánico:			**0143**	**SERV.ADVO.DE CARRETERAS Y PAISAJE**	**1.164.429,51**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0152				**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	
18	0152	1351	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / PROTECCIÓN CIVIL	1.047.417,88
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.047.417,88**
Total Programa:			**1351**	**PROTECCIÓN CIVIL**	**1.047.417,88**
18	0152	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.103.198,19
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.103.198,19**
18	0152	3371	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	348.395,49
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**348.395,49**
Total Programa:			**3371**	**INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**	**2.451.593,68**
18	0152	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	60.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**60.000,00**
Total Programa:			**3425**	**INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**60.000,00**
18	0152	4503	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	58.059,24
18	0152	4503	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	9.922,56
18	0152	4503	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	27.515,04
18	0152	4503	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTR	56.515,20
18	0152	4503	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCT	6.300,00
18	0152	4503	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	38.297,76
18	0152	4503	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**196.809,80**
Total Programa:			**4503**	**PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	**196.809,80**
18	0152	4592	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	287.440,00
18	0152	4592	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	24.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**311.440,00**
18	0152	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	4.612.774,27
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.612.774,27**
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**4.924.214,27**
Total Orgánico:			**0152**	**DLLO. DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**	**8.680.035,63**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0153				**MOVILIDAD**	
18	0153	4401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	131.378,36
18	0153	4401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	48.848,60
18	0153	4401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	144.615,37
18	0153	4401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	41.124,85
18	0153	4401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	139.280,64
18	0153	4401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	234.146,64
18	0153	4401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	36.691,92
18	0153	4401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	66.870,92
18	0153	4401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
18	0153	4401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	78.356,64
18	0153	4401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	15.067,84
18	0153	4401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0153	4401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	255.772,28
18	0153	4401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.193.154,06**
18	0153	4401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	1.087,00
18	0153	4401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPO	11.098,05
18	0153	4401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	6.487,97
18	0153	4401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	46.506,18
18	0153	4401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	17.038,14
18	0153	4401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	4.286,66
18	0153	4401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.166,53
18	0153	4401	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	100,00
18	0153	4401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	1.562,36
18	0153	4401	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	663,26
18	0153	4401	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	2.414,80
18	0153	4401	22203	INFORMATICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	397,96
18	0153	4401	22401	DE VEHICULOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE	514,03
18	0153	4401	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMINISTRACIÓN GENER	100,00
18	0153	4401	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	829,08
18	0153	4401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TR	66,93
18	0153	4401	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPOR	100,00
18	0153	4401	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	68.100,00
18	0153	4401	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	95.461,63
18	0153	4401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRAN	237.534,57
18	0153	4401	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
18	0153	4401	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
18	0153	4401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.212,71
18	0153	4401	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSPORT	100,00
18	0153	4401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL TRANSP	1.203,69
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**510.231,55**
18	0153	4401	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / A	7.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.000,00**
18	0153	4401	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ADMI	200.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**200.000,00**
18	0153	4401	75349	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PUBLIC. Y OTROS ENTES PUBLICOS /	160.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**160.000,00**
Total Programa:			**4401**	**ADMÓN. GRAL SERVICIO (COMP.TRANSFERIDA)**	**2.070.385,61**
18	0153	4413	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	483.325,13
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**483.325,13**
18	0153	4413	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	27.426.517,64
18	0153	4413	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	90.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**27.516.517,64**
Total Programa:		**4413**		**INTERURBANO - CONTRATOS PROGRAMAS (C.TRANSFERIDA)**	**27.999.842,77**
18	0153	4414	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	446.490,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**446.490,00**
Total Programa:		**4414**		**CONVENIOS CON AYUNTAMIENTOS**	**446.490,00**
18	0153	4415	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	120.775,38
18	0153	4415	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / TRANSPORTE DE VIAJEROS	900.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.020.775,38**
Total Programa:		**4415**		**OTROS CONVENIOS**	**1.020.775,38**
18	0153	4416	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	5.024.246,08
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.024.246,08**
18	0153	4416	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / TRANSPORTE DE VIAJEROS	814.242,61
18	0153	4416	74141	SUBVENCIONES CAPIT. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A / TRANSPOR	381.168,63
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.195.411,24**
Total Programa:		**4416**		**PLAN DE MODERNIZACIÓN (COMP.TRANSFERIDA)**	**6.219.657,32**
18	0153	4417	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.477.673,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**5.477.673,00**
18	0153	4417	44930	SUBVENCIONES CTES. A METROPOLITANO DE TENERIFE S.A. / TRANSPOR	6.882.927,38
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.882.927,38**
Total Programa:		**4417**		**INTERURBANO -TRANSPORTE GUIADO (COMP.TRANSFERIDA)**	**12.360.600,38**
18	0153	4421	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFRAEST	36.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**36.000,00**
18	0153	4421	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / INFRAESTRUCTURA	8.000,00
Total Capítulo:		**3**		**GASTOS FINANCIEROS**	**8.000,00**
18	0153	4421	60912	INFRAESTRUCTURAS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	2.046.205,94
18	0153	4421	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	200.000,00
18	0153	4421	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFR	980.000,00
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**3.226.205,94**
18	0153	4421	74050	SUBVENCIONES CAPIT. A TITSA / INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	999.198,00
18	0153	4421	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INFRAESTRUCTURAS DE	200.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.199.198,00**
Total Programa:		**4421**		**INFRAESTRUCTURA AL TRANSPORTE (COMP.TRANSFERIDA)**	**4.469.403,94**

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0153**	**MOVILIDAD**	**54.587.155,40**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0161				**OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI**	
18	0161	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	20.939,04
18	0161	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.530,68
18	0161	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	11.343,60
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**76.813,32**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**76.813,32**
18	0161	9200	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	37.317,12
18	0161	9200	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	9.973,08
18	0161	9200	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.789,12
18	0161	9200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.416,60
18	0161	9200	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.477,00
18	0161	9200	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.366,52
18	0161	9200	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0161	9200	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	29.145,36
18	0161	9200	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**144.684,80**
18	0161	9200	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN	1.000,00
18	0161	9200	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0161	9200	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0161	9200	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0161	9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0161	9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	587.290,00
18	0161	9200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	154.425,00
18	0161	9200	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0161	9200	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**750.715,00**
18	0161	9200	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / A	18.000,00
18	0161	9200	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ADMINISTRACIÓN GEN	27.285,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**45.285,00**
Total Programa:		**9200**		**OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI**	**940.684,80**
Total Orgánico:		**0161**		**OFICINA ECONÓMICA Y DEL MEDI**	**1.017.498,12**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0171				**DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA**	
18	0171	9208	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	95.760,42
18	0171	9208	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.161,12
18	0171	9208	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.931,91
18	0171	9208	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	48.018,36
18	0171	9208	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	83.267,52
18	0171	9208	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	11.899,56
18	0171	9208	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0171	9208	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	64.492,41
18	0171	9208	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**324.831,30**
18	0171	9208	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0171	9208	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0171	9208	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	2.000,00
18	0171	9208	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0171	9208	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0171	9208	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.000,00**
18	0171	9208	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0171	9208	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.000,00**
Total Programa:			**9208**	**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**	**336.831,30**
Total Orgánico:			**0171**	**DIRECCIÓN DE LA ASESORÍA JURÍDICA**	**336.831,30**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0201				**CONSORCIO DE TRIBUTOS**	
18	0201	9321	46702	TRANSFERENCIAS A CONSORCIO DE TRIBUTOS / GESTIÓN DEL SISTEMA T	501.080,32
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**501.080,32**
Total Programa:			**9321**	**COOPERACIÓN TRIBUTARIA E INFORMACIÓN AYUNTAMIENTOS**	**501.080,32**
Total Orgánico:			**0201**	**CONSORCIO DE TRIBUTOS**	**501.080,32**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0202				**SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA**	
18	0202	1522	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / VIVI	356.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**356.000,00**
18	0202	1522	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / VIVIENDA	5.058.182,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**5.058.182,00**
Total Programa:		**1522**		**CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN**	**5.414.182,00**
18	0202	1601	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ALCANTARILLADO	113.090,47
18	0202	1601	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ALCANTARILLADO	49.084,40
18	0202	1601	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ALCANTARILLADO	51.949,49
18	0202	1601	12006	TRIENIOS / ALCANTARILLADO	35.823,71
18	0202	1601	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ALCANTARILLADO	91.515,36
18	0202	1601	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ALCANTARILLADO	169.545,60
18	0202	1601	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ALCANTARILLADO	23.581,68
18	0202	1601	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ALCANTARILLADO	100,00
18	0202	1601	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ALCANTARILLADO	132.703,20
18	0202	1601	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ALCANTARILLADO	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**667.793,91**
18	0202	1601	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ALC	1.000,00
18	0202	1601	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0202	1601	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0202	1601	21500	MOBILIARIO / ALCANTARILLADO	2.500,00
18	0202	1601	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	36.303,36
18	0202	1601	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0202	1601	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ALCANTARILLADO	2.000,00
18	0202	1601	22101	AGUA / ALCANTARILLADO	1.500,00
18	0202	1601	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ALCANTARILLADO	2.000,00
18	0202	1601	22104	VESTUARIO / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0202	1601	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0202	1601	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ALCANTARILLADO	2.500,00
18	0202	1601	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0202	1601	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	2.000,00
18	0202	1601	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ALCANTARILLADO	3.000,00
18	0202	1601	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ALCANTARILLADO	1.000,00
18	0202	1601	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ALCANTARILLADO	3.500,00
18	0202	1601	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ALCANTARILLADO	2.000,00
18	0202	1601	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.200,00
18	0202	1601	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
18	0202	1601	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ALCANTARILLADO	2.500,00
18	0202	1601	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ALCANTARILLADO	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**73.003,36**
18	0202	1601	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ALCANTARILLADO	1.500,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.500,00**
Total Programa:		**1601**		**GASTOS COMUNES (COOPERACIÓN)**	**742.297,27**
18	0202	1602	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ALCANTARILLADO	30.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**30.000,00**
18	0202	1602	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ALCA	4.607.707,66
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.607.707,66**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:			**1602**	**ALCANTARILLADO**	**4.637.707,66**
18	0202	1611	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / ABAS	2.477.608,92
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.477.608,92**
Total Programa:			**1611**	**ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE**	**2.477.608,92**
18	0202	1641	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / CEM	1.152.830,63
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.152.830,63**
18	0202	1641	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNER	830.519,20
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**830.519,20**
Total Programa:			**1641**	**CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS**	**1.983.349,83**
18	0202	3333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / EQUI	75.319,21
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**75.319,21**
18	0202	3333	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MU	531.467,75
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**531.467,75**
Total Programa:			**3333**	**EQUIPAMIENTOS CULTURALES PLAN DE COOPERACIÓN**	**606.786,96**
18	0202	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	2.999.705,06
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.999.705,06**
18	0202	4592	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS INFRAESTRUCTURAS	454.035,32
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**454.035,32**
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**3.453.740,38**
18	0202	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.687,32
18	0202	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.730,70
18	0202	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.706,92
18	0202	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.530,68
18	0202	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.703,16
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**168.358,78**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**168.358,78**
18	0202	9433	46703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	128.994,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**128.994,00**
18	0202	9433	76703	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO ISLA BAJA / TRANSFERENCIAS A OTRAS	300.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**300.000,00**
Total Programa:			**9433**	**TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES**	**428.994,00**

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0202**	**SERV.ADVO. COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA**	**19.913.025,80**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0211				**AGUAS**	
18	0211	4521	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECURSOS HIDRÁULICOS	19.786,32
18	0211	4521	12006	TRIENIOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	3.133,44
18	0211	4521	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECURSOS HIDRÁULICOS	10.189,68
18	0211	4521	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECURSOS HIDRÁULICOS	20.949,60
18	0211	4521	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECURSOS HIDRÁULICOS	2.100,00
18	0211	4521	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECURSOS HIDRÁULICOS	100,00
18	0211	4521	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECURSOS HIDRÁULICOS	11.343,60
18	0211	4521	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECURSOS HIDRÁU	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**67.702,64**
18	0211	4521	41500	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL CONSEJO INS.DE AGUAS / RECURSOS	4.259.227,94
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.259.227,94**
18	0211	4521	71500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS / RECUR	13.992.656,93
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**13.992.656,93**
Total Programa:			**4521**	**AGUAS**	**18.319.587,51**
18	0211	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0211	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0211	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
Total Orgánico:			**0211**	**AGUAS**	**18.397.884,23**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0301				**SERV. ADMVO. GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL**	
18	0301	2311	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	1.000,00
18	0301	2311	21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.100,00
18	0301	2311	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	2.500,00
18	0301	2311	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	3.904,98
18	0301	2311	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.000,00
18	0301	2311	22101	AGUA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.160,24
18	0301	2311	22203	INFORMATICAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
18	0301	2311	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	300,00
18	0301	2311	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ASISTENCIA SOCIA	500,00
18	0301	2311	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	72.618,81
18	0301	2311	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	300,00
18	0301	2311	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
18	0301	2311	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	100,00
18	0301	2311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	800,00
18	0301	2311	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	31.174,47
18	0301	2311	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	5.300,00
18	0301	2311	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.750,00
18	0301	2311	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	6.500,00
18	0301	2311	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.250,00
18	0301	2311	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	500,00
18	0301	2311	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	500,00
18	0301	2311	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASIST	5.587,98
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**143.646,48**
18	0301	2311	35204	INTERESES DE DEMORA POR OTROS CONCEPTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	4.200,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**4.200,00**
18	0301	2311	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / ASI	1.900.303,49
18	0301	2311	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL P	203.674,00
18	0301	2311	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / A	103.674,00
18	0301	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	191.600,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.399.251,49**
18	0301	2311	62500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.000,00**
18	0301	2311	74046	SUBVENCIONES CAPIT. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / AS	54.000,00
18	0301	2311	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	625.750,00
18	0301	2311	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	115.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**794.750,00**
Total Programa:			**2311**	**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**3.344.847,97**
18	0301	2315	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.509.495,60
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.509.495,60**
18	0301	2315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	175.250,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**175.250,00**
18	0301	2315	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	75.250,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**75.250,00**
Total Programa:			**2315**	**PROGRAMA ANSINA**	**2.759.995,60**
18	0301	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0301	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0301	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
18	0301	9242	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.000,00
18	0301	9242	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	500,00
18	0301	9242	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.482,03
18	0301	9242	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	36.000,00
18	0301	9242	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**46.482,03**
18	0301	9242	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	3.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.500,00**
Total Programa:			**9242**	**GOBIERNO ABIERTO**	**49.982,03**
Total Orgánico:			**0301**	**SERV. ADMVO. GOBIERNO ABIERTO Y ACCIÓN SOCIAL**	**6.233.122,32**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0302				**SERVICIO ADMVO. DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA**	
18	0302	9241	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	55.221,92
18	0302	9241	12006	TRIENIOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.442,88
18	0302	9241	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24.461,04
18	0302	9241	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	40.194,00
18	0302	9241	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6.300,00
18	0302	9241	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	37.369,64
18	0302	9241	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PARTICIPACIÓN CI	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**172.089,48**
18	0302	9241	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PARTICIPACIÓN CIUDADAN	2.500,00
18	0302	9241	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	18.000,00
18	0302	9241	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.000,00
18	0302	9241	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	16.692,00
18	0302	9241	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	767.661,70
18	0302	9241	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	102.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**916.853,70**
18	0302	9241	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PARTICIPACIÓN CIUDADANA	65.000,00
18	0302	9241	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PARTICIPACIÓN CIUDA	30.000,00
18	0302	9241	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PAR	40.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**135.000,00**
Total Programa:			**9241**	**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	**1.223.943,18**
18	0302	9251	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	92.054,88
18	0302	9251	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	474.271,68
18	0302	9251	12006	TRIENIOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	61.483,29
18	0302	9251	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	250.993,68
18	0302	9251	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	413.758,80
18	0302	9251	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	166.264,68
18	0302	9251	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	100,00
18	0302	9251	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	385.392,61
18	0302	9251	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ATENCIÓN A LOS CI	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.844.519,62**
18	0302	9251	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ATENCIÓN	1.400,00
18	0302	9251	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ATENCIÓN A LOS CIUDAD	500,00
18	0302	9251	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	400,00
18	0302	9251	21500	MOBILIARIO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	4.200,00
18	0302	9251	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ATENCIÓN A LOS CIUDADA	100,00
18	0302	9251	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	19.852,83
18	0302	9251	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ATENCIÓN A LOS	50,00
18	0302	9251	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	6.000,00
18	0302	9251	22101	AGUA / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	3.500,00
18	0302	9251	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	450,00
18	0302	9251	22201	POSTALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	192.600,00
18	0302	9251	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ATENCIÓN A LOS CIUDADAN	150,00
18	0302	9251	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	100,00
18	0302	9251	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	5.750,70
18	0302	9251	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	8.000,00
18	0302	9251	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	325.204,95
18	0302	9251	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	785,00
18	0302	9251	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**571.043,48**
Total Programa:			**9251**	**CENTRO DE SERVICIOS AL CIUDADANO**	**2.415.563,10**
Total Orgánico:			**0302**	**SERVICIO ADMVO. DE PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA**	**3.639.506,28**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0303				**ACCIÓN SOCIAL**	
18	0303	2311	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	19.956,42
18	0303	2311	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	4.787,20
18	0303	2311	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.189,68
18	0303	2311	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.949,60
18	0303	2311	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.100,00
18	0303	2311	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
18	0303	2311	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.859,52
18	0303	2311	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**69.042,42**
18	0303	2311	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	72.921.168,51
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**72.921.168,51**
18	0303	2311	71600	TRANSF. DE CAPITAL AL INSTIT.ATENC.SOCIAL Y SOCIO-SANITARIO / ASIST	19.646.473,80
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**19.646.473,80**
Total Programa:			**2311**	**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**92.636.684,73**
18	0303	2317	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	300.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**300.000,00**
Total Programa:			**2317**	**INCLUSIÓN SOCIAL**	**300.000,00**
18	0303	2318	41600	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. IIASS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	58.034.341,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**58.034.341,00**
Total Programa:			**2318**	**CONVENIO DE DEPENDENCIA**	**58.034.341,00**
18	0303	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	43.413,96
18	0303	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	89.061,36
18	0303	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	25.703,16
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**158.178,48**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**158.178,48**
Total Orgánico:			**0303**	**ACCIÓN SOCIAL**	**151.129.204,21**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0304				**UNIDAD DE VOLUNTARIADO Y PROMOC.DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**	
18	0304	2316	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	385.874,54
18	0304	2316	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**397.874,54**
18	0304	2316	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	100.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100.000,00**
18	0304	2316	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASISTEN	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**2316**	**VOLUNTARIADO**	**597.874,54**
18	0304	2317	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	435.768,60
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**435.768,60**
Total Programa:			**2317**	**INCLUSIÓN SOCIAL**	**435.768,60**
Total Orgánico:			**0304**	**UNIDAD DE VOLUNTARIADO Y PROMOC.DE LA INCLUSIÓN SOCIAL**	**1.033.643,14**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0401				**SERV.ADMVOS.MEDIO AMBIENTE**	
18	0401	1702	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	202.605,10
18	0401	1702	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	24.854,37
18	0401	1702	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	93.304,83
18	0401	1702	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	46.578,40
18	0401	1702	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	138.277,44
18	0401	1702	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	224.292,60
18	0401	1702	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIEN	36.429,00
18	0401	1702	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIE	24.685,77
18	0401	1702	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	100,00
18	0401	1702	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBI	26.749,92
18	0401	1702	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	6.739,35
18	0401	1702	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0401	1702	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	214.924,23
18	0401	1702	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.040.141,01**
18	0401	1702	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	12.000,00
18	0401	1702	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	5.612,00
18	0401	1702	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.000,00
18	0401	1702	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
18	0401	1702	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0401	1702	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMB	500,00
18	0401	1702	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL	2.000,00
18	0401	1702	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDI	500,00
18	0401	1702	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	10.000,00
18	0401	1702	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
18	0401	1702	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	500,00
18	0401	1702	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	1.500,00
18	0401	1702	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**43.112,00**
18	0401	1702	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / ADMINISTRACIÓN GEN	36.000,00
18	0401	1702	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	5.680,00
18	0401	1702	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ADMINISTRACIÓN GENERAL	585,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**42.265,00**
18	0401	1702	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO A	15.000,00
18	0401	1702	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0401	1702	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**19.000,00**
Total Programa:			**1702**	**GASTOS GENERALES MEDIO AMBIENTE (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.144.518,01**
18	0401	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.471,48
18	0401	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	45.384,58
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**63.856,06**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**63.856,06**
Total Orgánico:			**0401**	**SERV.ADMVOS.MEDIO AMBIENTE**	**1.208.374,07**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0402				**GEST. FORESTAL, INCENDIOS Y USO PÚBLICO**	
18	0402	1722	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	76.376,32
18	0402	1722	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	48.178,80
18	0402	1722	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	293.805,88
18	0402	1722	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	62.560,01
18	0402	1722	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	72.258,92
18	0402	1722	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	215.006,16
18	0402	1722	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	317.637,60
18	0402	1722	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	161.407,08
18	0402	1722	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.609.221,52
18	0402	1722	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
18	0402	1722	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.678.237,96
18	0402	1722	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	325.566,85
18	0402	1722	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
18	0402	1722	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.800,00
18	0402	1722	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.493.566,36
18	0402	1722	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**10.356.223,46**
18	0402	1722	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	45.000,00
18	0402	1722	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	201.059,50
18	0402	1722	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	30.952,50
18	0402	1722	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	27.000,00
18	0402	1722	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	10.000,00
18	0402	1722	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	418.000,00
18	0402	1722	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0402	1722	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	1.400,00
18	0402	1722	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	4.000,00
18	0402	1722	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	4.000,00
18	0402	1722	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.500,00
18	0402	1722	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0402	1722	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	322.375,00
18	0402	1722	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.000,00
18	0402	1722	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	8.300,00
18	0402	1722	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
18	0402	1722	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	25.000,00
18	0402	1722	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	36.054,09
18	0402	1722	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.000,00
18	0402	1722	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9.300,00
18	0402	1722	22500	TRIBUTOS ESTATALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0402	1722	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	500,00
18	0402	1722	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
18	0402	1722	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
18	0402	1722	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0402	1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	5.000,00
18	0402	1722	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	1.745.000,00
18	0402	1722	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	810.000,00
18	0402	1722	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
18	0402	1722	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	3.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.739.441,09**
18	0402	1722	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	40.000,00
18	0402	1722	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
18	0402	1722	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	90.000,00
18	0402	1722	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / PROTECCIÓN Y ME	40.000,00
18	0402	1722	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	804.995,55
18	0402	1722	62900	OTRAS INVERSIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	50.000,00
18	0402	1722	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	203.279,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.278.274,55**
Total Programa:			**1722**	**GESTIÓN FORESTAL E INCENDIOS(COMP.TRANSF)**	**15.373.939,10**
18	0402	1724	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	91.255,85
18	0402	1724	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	47.093,61

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0402	1724	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.411,76
18	0402	1724	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.913,96
18	0402	1724	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	68.193,65
18	0402	1724	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	114.101,15
18	0402	1724	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.692,16
18	0402	1724	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.532,40
18	0402	1724	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
18	0402	1724	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	12.270,96
18	0402	1724	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.192,40
18	0402	1724	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
18	0402	1724	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	97.306,94
18	0402	1724	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**495.564,84**
18	0402	1724	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTE	1.100,00
18	0402	1724	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	500,00
18	0402	1724	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	1.000,00
18	0402	1724	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
18	0402	1724	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.000,00
18	0402	1724	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.000,00
18	0402	1724	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0402	1724	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	200,00
18	0402	1724	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0402	1724	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	18.000,00
18	0402	1724	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	2.500,00
18	0402	1724	22608	ANUNCIOS PRECEPTIVOS Y ASIMILADOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	1.000,00
18	0402	1724	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	500,00
18	0402	1724	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	84.000,00
18	0402	1724	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
18	0402	1724	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
18	0402	1724	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**137.000,00**
18	0402	1724	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / PROTECCIÓN Y MEJOR	45.000,00
18	0402	1724	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	41.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**86.000,00**
18	0402	1724	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	18.000,00
18	0402	1724	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.832.822,60
18	0402	1724	61912	INFRAESTRUCTURAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	600.000,00
18	0402	1724	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500.000,00
18	0402	1724	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	23.000,00
18	0402	1724	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	388.930,00
18	0402	1724	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.000,00
18	0402	1724	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	2.000,00
18	0402	1724	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	34.070,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.400.822,60**
Total Programa:			**1724**	**PLANIFICACIÓN Y PROY. FORESTALES (COMP.TRANSF.)**	**4.119.387,44**
18	0402	1726	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	55.445,07
18	0402	1726	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	49.346,16
18	0402	1726	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.279,08
18	0402	1726	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.680,68
18	0402	1726	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	49.257,12
18	0402	1726	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	87.452,40
18	0402	1726	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.615,60
18	0402	1726	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	12.275,28
18	0402	1726	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	3.000,00
18	0402	1726	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	13.374,96
18	0402	1726	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2.899,80
18	0402	1726	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
18	0402	1726	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	400,00
18	0402	1726	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	80.166,85
18	0402	1726	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	300,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**395.593,00**
18	0402	1726	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	37.300,00
18	0402	1726	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.000,00
18	0402	1726	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	800,00
18	0402	1726	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0402	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	15.000,00
18	0402	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	37.000,00
18	0402	1726	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	50.000,00
18	0402	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	70.638,49
18	0402	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	75.000,00
18	0402	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
18	0402	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**291.238,49**
18	0402	1726	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	18.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.000,00**
18	0402	1726	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	274.881,00
18	0402	1726	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	18.000,00
18	0402	1726	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	100.000,00
18	0402	1726	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	90.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**482.881,00**
Total Programa:			**1726**	**USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)**	**1.187.712,49**
Total Orgánico:			**0402**	**GEST. FORESTAL, INCENDIOS Y USO PÚBLICO**	**20.681.039,03**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0403				**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**	
18	0403	1723	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	55.251,60
18	0403	1723	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	66.832,28
18	0403	1723	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	134.137,86
18	0403	1723	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.460,04
18	0403	1723	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	45.040,82
18	0403	1723	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	121.715,40
18	0403	1723	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	189.033,60
18	0403	1723	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	63.707,64
18	0403	1723	12404	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.315,32
18	0403	1723	12406	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	876,96
18	0403	1723	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	276.154,39
18	0403	1723	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	100,00
18	0403	1723	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	377.144,04
18	0403	1723	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	25.118,05
18	0403	1723	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
18	0403	1723	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	412.115,23
18	0403	1723	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.788.503,23**
18	0403	1723	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	10.000,00
18	0403	1723	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	4.000,00
18	0403	1723	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
18	0403	1723	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	500,00
18	0403	1723	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	1.000,00
18	0403	1723	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
18	0403	1723	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1723	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	1.000,00
18	0403	1723	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
18	0403	1723	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.000,00
18	0403	1723	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
18	0403	1723	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1723	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	55.000,00
18	0403	1723	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
18	0403	1723	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	10.000,00
18	0403	1723	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	5.000,00
18	0403	1723	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1723	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3.000,00
18	0403	1723	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	30.000,00
18	0403	1723	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	285.600,00
18	0403	1723	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	3.000,00
18	0403	1723	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.000,00
18	0403	1723	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**417.100,00**
18	0403	1723	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	434.455,00
18	0403	1723	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	502.874,91
18	0403	1723	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	3.125.109,09
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.062.439,00**
Total Programa:			**1723**	**PARQUES RURALES (COMP.TRANSF.)**	**6.268.042,23**
18	0403	1725	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	168.418,60
18	0403	1725	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	61.170,36
18	0403	1725	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	123.807,36
18	0403	1725	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	30.622,02
18	0403	1725	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.681,83
18	0403	1725	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	169.562,39
18	0403	1725	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	277.309,39
18	0403	1725	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	77.892,02
18	0403	1725	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	607.563,49
18	0403	1725	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	300,00
18	0403	1725	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	808.138,20
18	0403	1725	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	81.782,99

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0403	1725	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS PERS. LAB. TEMPORAL / PROTECCIÓN Y MEJO	100,00
18	0403	1725	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	200,00
18	0403	1725	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	724.976,73
18	0403	1725	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN Y ME	600,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.210.125,38**
18	0403	1725	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCI	90.000,00
18	0403	1725	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / PROTE	1.000,00
18	0403	1725	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJO	53.898,40
18	0403	1725	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	25.452,50
18	0403	1725	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	16.000,00
18	0403	1725	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
18	0403	1725	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	500,00
18	0403	1725	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1725	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	1.000,00
18	0403	1725	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	2.000,00
18	0403	1725	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	500,00
18	0403	1725	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.000,00
18	0403	1725	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	9.000,00
18	0403	1725	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18	0403	1725	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	4.960,00
18	0403	1725	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0403	1725	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	4.000,00
18	0403	1725	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	1.000,00
18	0403	1725	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	5.800,00
18	0403	1725	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
18	0403	1725	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	4.000,00
18	0403	1725	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	1.500,00
18	0403	1725	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
18	0403	1725	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	2.500,00
18	0403	1725	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	5.300,00
18	0403	1725	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	6.000,00
18	0403	1725	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	6.000,00
18	0403	1725	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
18	0403	1725	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	1.000,00
18	0403	1725	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	333,93
18	0403	1725	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	8.000,00
18	0403	1725	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	33.400,00
18	0403	1725	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	5.000,00
18	0403	1725	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	8.000,00
18	0403	1725	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	2.000,00
18	0403	1725	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**315.644,83**
18	0403	1725	60010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	7.000,00
18	0403	1725	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.266.461,61
18	0403	1725	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	20.000,00
18	0403	1725	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	15.500,00
18	0403	1725	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	148.925,68
18	0403	1725	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	83.000,00
18	0403	1725	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	546.650,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.087.537,29**
Total Programa:			**1725**	**GESTIÓN TERRITORIAL AMBIENTAL (COMP. TRANSFERIDA)**	**5.613.307,50**
18	0403	1729	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.500,00
18	0403	1729	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	7.000,00
18	0403	1729	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	500,00
18	0403	1729	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	500,00
18	0403	1729	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	500,00
18	0403	1729	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0403	1729	22102	GAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00
18	0403	1729	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
18	0403	1729	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
18	0403	1729	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
18	0403	1729	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
18	0403	1729	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	20.000,00
18	0403	1729	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0403	1729	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	47.430,00
18	0403	1729	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	8.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**93.930,00**
18	0403	1729	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:			**1729**	**CAZA (COMP. TRANSFERIDA)**	**103.930,00**
18	0403	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	507.857,52
18	0403	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	88.990,09
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**596.847,61**
Total Programa:			**2411**	**EMPLEO**	**596.847,61**
Total Orgánico:			**0403**	**SERV.TÉCNICO DE GESTIÓN AMBIENTAL**	**12.582.127,34**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0404				**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE**	
18	0404	1720	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	37.691,28
18	0404	1720	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.058,11
18	0404	1720	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	83.880,66
18	0404	1720	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	21.066,30
18	0404	1720	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	29.249,06
18	0404	1720	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	71.305,80
18	0404	1720	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	100.206,96
18	0404	1720	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	17.220,60
18	0404	1720	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	318.946,08
18	0404	1720	13002	OTRAS REMUNERACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	141.899,88
18	0404	1720	13006	TRIENIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	33.742,92
18	0404	1720	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	100,00
18	0404	1720	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	201.394,81
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.073.762,46**
18	0404	1720	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PRO	6.000,00
18	0404	1720	20900	CANONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0404	1720	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL	1.000,00
18	0404	1720	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	10.000,00
18	0404	1720	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN Y MEJ	40.000,00
18	0404	1720	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	15.000,00
18	0404	1720	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0404	1720	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN Y MEJORA D	2.500,00
18	0404	1720	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMB	2.000,00
18	0404	1720	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	500,00
18	0404	1720	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN Y MEJORA DE	1.500,00
18	0404	1720	22100	ENERGIA ELECTRICA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18	0404	1720	22101	AGUA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18	0404	1720	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	15.000,00
18	0404	1720	22104	VESTUARIO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	10.000,00
18	0404	1720	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / PROTECCIÓN Y M	500,00
18	0404	1720	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
18	0404	1720	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	1.000,00
18	0404	1720	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	500,00
18	0404	1720	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / PR	500,00
18	0404	1720	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0404	1720	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MED	1.000,00
18	0404	1720	22201	POSTALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	100,00
18	0404	1720	22300	TRANSPORTES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	500,00
18	0404	1720	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	5.100,00
18	0404	1720	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	10.000,00
18	0404	1720	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDI	500,00
18	0404	1720	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	20.000,00
18	0404	1720	22700	LIMPIEZA Y ASEO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	68.000,00
18	0404	1720	22701	SEGURIDAD / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	18.000,00
18	0404	1720	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	51.000,00
18	0404	1720	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	1.943.357,00
18	0404	1720	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	15.000,00
18	0404	1720	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.265.757,00**
18	0404	1720	61010	TERRENOS Y BIENES NATURALES / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	77.168,61
18	0404	1720	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	3.040.456,34
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.117.624,95**
Total Programa:		**1720**		**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE (COMP. DELEGADA)**	**6.457.144,41**
Total Orgánico:		**0404**		**PARQUE NACIONAL DEL TEIDE**	**6.457.144,41**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0411				**SOSTENIBILIDAD**	
18	0411	1620	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	73.470,96
18	0411	1620	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	96.476,12
18	0411	1620	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	12.136,08
18	0411	1620	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	20.804,67
18	0411	1620	12006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	28.389,37
18	0411	1620	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	85.822,80
18	0411	1620	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	143.236,80
18	0411	1620	12103	OTROS COMPLEMENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESID	29.754,36
18	0411	1620	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESI	10.347,72
18	0411	1620	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	100,00
18	0411	1620	13002	OTRAS REMUNERACIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RES	13.001,76
18	0411	1620	13006	TRIENIOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	876,96
18	0411	1620	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	100,00
18	0411	1620	16000	SEGURIDAD SOCIAL / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	144.673,94
18	0411	1620	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / RECOGIDA, GESTIÓ	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**659.691,54**
18	0411	1620	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	3.000,00
18	0411	1620	21500	MOBILIARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	1.650,00
18	0411	1620	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / RECOGIDA, GESTIÓN Y TR	2.000,00
18	0411	1620	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	1.000,00
18	0411	1620	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / RECOGIDA, GESTI	150,00
18	0411	1620	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRA	450,00
18	0411	1620	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	3.500,00
18	0411	1620	22104	VESTUARIO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	450,00
18	0411	1620	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	200,00
18	0411	1620	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	1.500,00
18	0411	1620	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIEN	1.500,00
18	0411	1620	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMI	4.536,05
18	0411	1620	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	300,00
18	0411	1620	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓ	1.709,25
18	0411	1620	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	2.709,25
18	0411	1620	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / RECOGIDA, GESTIÓ	1.709,25
18	0411	1620	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE	2.709,23
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**29.073,03**
Total Programa:			**1620**	**GASTOS COMUNES (SOSTENIBILIDAD DE RECURSOS Y ENERGÍA)**	**688.764,57**
18	0411	1623	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	2.030.877,78
18	0411	1623	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	21.544.750,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**23.575.627,78**
18	0411	1623	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	197.050,59
18	0411	1623	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / RECOGIDA, GESTIÓ	73.839,59
18	0411	1623	62900	OTRAS INVERSIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUO	125.000,00
18	0411	1623	63210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	140.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**535.890,18**
Total Programa:			**1623**	**TRATAMIENTO DE RESIDUOS**	**24.111.517,96**
18	0411	1624	22300	TRANSPORTES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	9.888,00
18	0411	1624	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE R	236.005,25
18	0411	1624	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO	84.473,80
18	0411	1624	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RE	2.006.825,00
18	0411	1624	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	75.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.412.192,05**
18	0411	1624	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / R	110.300,00
18	0411	1624	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / RECOGIDA, GESTIÓN Y	698.761,73

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**809.061,73**
18	0411	1624	62210	CONSTRUCCIONES / RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	423.452,06
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**423.452,06**
Total Programa:			**1624**	**GESTIÓN DE RESIDUOS**	**3.644.705,84**
18	0411	1727	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN Y M	1.000,00
18	0411	1727	22199	OTROS SUMINISTROS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1.000,00
18	0411	1727	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	248.862,24
18	0411	1727	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	33.000,00
18	0411	1727	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENT	500,00
18	0411	1727	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	86.602,86
18	0411	1727	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIEN	218.929,79
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**589.894,89**
Total Programa:			**1727**	**PLANIFICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP.TRANSF.)**	**589.894,89**
Total Orgánico:			**0411**	**SOSTENIBILIDAD**	**29.034.883,26**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0431				**SEGURIDAD**	
18	0431	1351	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / PROTECCIÓN CIVIL	94.404,96
18	0431	1351	12006	TRIENIOS / PROTECCIÓN CIVIL	13.826,24
18	0431	1351	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / PROTECCIÓN CIVIL	41.786,40
18	0431	1351	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / PROTECCIÓN CIVIL	83.311,20
18	0431	1351	12103	OTROS COMPLEMENTOS / PROTECCIÓN CIVIL	10.500,00
18	0431	1351	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / PROTECCIÓN CIVIL	100,00
18	0431	1351	16000	SEGURIDAD SOCIAL / PROTECCIÓN CIVIL	60.300,48
18	0431	1351	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**304.429,28**
18	0431	1351	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
18	0431	1351	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	200,00
18	0431	1351	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN CIVIL	500,00
18	0431	1351	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN CIVIL	6.000,00
18	0431	1351	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN CIVIL	8.000,00
18	0431	1351	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN CIVIL	69.034,50
18	0431	1351	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100.000,00
18	0431	1351	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
18	0431	1351	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**186.234,50**
18	0431	1351	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	30.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**30.000,00**
18	0431	1351	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / PROTECCIÓN CIVIL	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:			**1351**	**PROTECCIÓN CIVIL**	**530.663,78**
18	0431	1361	46701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	5.381.034,55
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.381.034,55**
18	0431	1361	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / S. DE PREVENCIÓN Y	2.650.025,50
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.650.025,50**
Total Programa:			**1361**	**S. DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**	**8.031.060,05**
18	0431	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	18.827,28
18	0431	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.530,68
18	0431	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**77.717,52**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**77.717,52**
Total Orgánico:			**0431**	**SEGURIDAD**	**8.639.441,35**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0501				**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**	
18	0501	4315	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMERCIO	20.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**20.000,00**
18	0501	4315	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COMERCIO	52.500,00
18	0501	4315	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / COMERCIO	118.000,00
18	0501	4315	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	67.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**238.000,00**
18	0501	4315	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COM	970.200,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**970.200,00**
Total Programa:			**4315**	**APOYO AL SECTOR COMERCIAL**	**1.228.200,00**
18	0501	4331	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / DESARR	1.170.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.170.000,00**
Total Programa:			**4331**	**INSTITUCIÓN FERIAL**	**1.170.000,00**
18	0501	4333	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
18	0501	4333	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	446.000,00
18	0501	4333	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	30.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**576.000,00**
18	0501	4333	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / D	77.174,65
18	0501	4333	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	75.000,00
18	0501	4333	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	191.017,88
18	0501	4333	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
18	0501	4333	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	85.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**528.192,53**
18	0501	4333	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	667.475,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**667.475,00**
18	0501	4333	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO EMPRESA	150.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**150.000,00**
Total Programa:			**4333**	**APOYO A EMPRESAS**	**1.921.667,53**
18	0501	4395	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	148.938,61
18	0501	4395	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	49.229,38
18	0501	4395	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	62.099,59
18	0501	4395	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	43.249,51
18	0501	4395	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	110.517,84
18	0501	4395	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	196.522,20
18	0501	4395	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	28.948,20
18	0501	4395	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	16.056,36
18	0501	4395	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
18	0501	4395	13002	OTRAS REMUNERACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.057,64
18	0501	4395	13006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.703,04
18	0501	4395	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
18	0501	4395	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	177.770,80
18	0501	4395	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**855.793,17**
18	0501	4395	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIO	200,00
18	0501	4395	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES SECT	2.980,00
18	0501	4395	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIA	5.644,31
18	0501	4395	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	608,08
18	0501	4395	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.548,01
18	0501	4395	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.094,75
18	0501	4395	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.724,00
18	0501	4395	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	3.258,50
18	0501	4395	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.570,65
18	0501	4395	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	288,61
18	0501	4395	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	29,30
18	0501	4395	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	558,60
18	0501	4395	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	500,00
18	0501	4395	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	1.927,68
18	0501	4395	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.327,50
18	0501	4395	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	3.258,50
18	0501	4395	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	2.000,00
18	0501	4395	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	600,00
18	0501	4395	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
18	0501	4395	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.327,50
18	0501	4395	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	449,21
18	0501	4395	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	3.258,02
18	0501	4395	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	279,30
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**40.932,52**
18	0501	4395	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	2.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**4395**	**GASTOS COMUNES (S.T. DLLO. ECONÓMICO)**	**898.725,69**
18	0501	4931	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / PROTECCIÓN DE C	250,00
18	0501	4931	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUA	650,00
18	0501	4931	21500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	1.500,00
18	0501	4931	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROTECCIÓN DE CONSUMI	105,00
18	0501	4931	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USU	700,00
18	0501	4931	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / PROTECCIÓN DE	330,00
18	0501	4931	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / PROTECCIÓN DE CONSUMI	300,00
18	0501	4931	22101	AGUA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	900,00
18	0501	4931	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y US	225,00
18	0501	4931	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	25,00
18	0501	4931	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUAR	10.000,00
18	0501	4931	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORE	20.750,00
18	0501	4931	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y U	27.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**62.735,00**
18	0501	4931	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / P	3.342,15
18	0501	4931	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	300,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.642,15**
Total Programa:			**4931**	**OFICINA DEL CONSUMIDOR**	**66.377,15**
18	0501	9232	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.800,00
18	0501	9232	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INFORMACIÓN BÁ	4.655,00
18	0501	9232	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	1.000,00
18	0501	9232	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	5.470,00
18	0501	9232	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍ	16.000,00
18	0501	9232	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	575,00
18	0501	9232	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	71.938,29
18	0501	9232	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**122.438,29**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0501	9232	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / INFORMACIÓN BÁSICA	320.000,00
18	0501	9232	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INF	2.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**322.500,00**
Total Programa:			**9232**	**ESTUDIOS Y SERVICIOS**	**444.938,29**
Total Orgánico:			**0501**	**SERV.TECNICO EMPLEO,DLLO.ECONOM.Y COMERCIO**	**5.729.908,66**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0502				**EMPLEO**	
18	0502	2411	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / FOMENTO DEL EMPLEO	56.225,55
18	0502	2411	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / FOMENTO DEL EMPLEO	16.599,00
18	0502	2411	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / FOMENTO DEL EMPLEO	11.849,64
18	0502	2411	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / FOMENTO DEL EMPLEO	20.742,13
18	0502	2411	12006	TRIENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	14.447,59
18	0502	2411	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / FOMENTO DEL EMPLEO	44.996,76
18	0502	2411	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / FOMENTO DEL EMPLEO	81.723,60
18	0502	2411	12103	OTROS COMPLEMENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	11.764,56
18	0502	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	346.553,22
18	0502	2411	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0502	2411	16000	SEGURIDAD SOCIAL / FOMENTO DEL EMPLEO	64.039,52
18	0502	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	147.587,40
18	0502	2411	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / FOMENTO DEL EMP	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**816.828,97**
18	0502	2411	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO	14.000,00
18	0502	2411	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / FOMENTO DEL EMPLE	2.928,52
18	0502	2411	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0502	2411	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FO	100,00
18	0502	2411	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	3.600,00
18	0502	2411	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / FOMENTO DEL EM	100,00
18	0502	2411	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0502	2411	22101	AGUA / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0502	2411	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0502	2411	22201	POSTALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
18	0502	2411	22300	TRANSPORTES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
18	0502	2411	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / FOMENTO DEL EMP	500,00
18	0502	2411	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
18	0502	2411	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DEL EMPLEO	500,00
18	0502	2411	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	72.000,00
18	0502	2411	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	9.200,00
18	0502	2411	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0502	2411	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	2.000,00
18	0502	2411	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0502	2411	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.000,00
18	0502	2411	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP	1.500,00
18	0502	2411	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	1.500,00
18	0502	2411	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / FOMENTO DEL EMP	2.500,00
18	0502	2411	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / FOMENTO DEL EMPLEO	8.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**132.228,52**
18	0502	2411	35200	INTERESES DE DEMORA POR DEVOLUCION DE SUBVENCIONES / FOMENT	3.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**3.000,00**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**952.057,49**
18	0502	2412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DEL EMPLEO	72.000,00
18	0502	2412	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	28.000,00
18	0502	2412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0502	2412	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DEL EMPLEO	365.734,00
18	0502	2412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DEL EMPLEO	45.000,00
18	0502	2412	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DEL EMPLEO	100,00
18	0502	2412	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**516.834,00**
18	0502	2412	44905	SUBVENCIONES CTES. A SOC. INSULAR DE PROMC. MINUSVALIDO S.L / FO	1.000.000,00
18	0502	2412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / FOMENTO DEL EMPLEO	50.000,00
18	0502	2412	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / FOMENTO D	25.000,00
18	0502	2412	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	55.000,00
18	0502	2412	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLE	2.474.110,00
18	0502	2412	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	4.283.000,00
18	0502	2412	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DEL EMPLE	530.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0502	2412	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	1.050.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.467.110,00**
18	0502	2412	62500	MOBILIARIO / FOMENTO DEL EMPLEO	4.000,00
18	0502	2412	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / FOMENTO DEL EMPLEO	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**9.000,00**
18	0502	2412	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DEL EMPLEO	1.000,00
18	0502	2412	78202	TRANSFERENCIAS FUNDACIÓN FIFEDE / FOMENTO DEL EMPLEO	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**101.000,00**
Total Programa:			**2412**	**PLAN ESTRATÉGICO DE EMPLEO**	**10.093.944,00**
18	0502	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0502	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0502	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
Total Orgánico:			**0502**	**EMPLEO**	**11.124.298,21**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0503				**DLLO.ECONOMICO**	
18	0503	1321	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLI	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**100,00**
18	0503	1321	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / SEGURIDAD Y ORDE	536,00
18	0503	1321	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.412,00
18	0503	1321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / SEGURIDAD Y ORDEN PÚB	1.119,00
18	0503	1321	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / SEGURIDAD Y OR	1.093,00
18	0503	1321	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBL	1.285,00
18	0503	1321	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	2.497,00
18	0503	1321	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / SE	1.287,00
18	0503	1321	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.123,00
18	0503	1321	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	150,00
18	0503	1321	22300	TRANSPORTES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	546,00
18	0503	1321	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	756,00
18	0503	1321	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	726,00
18	0503	1321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	309,00
18	0503	1321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	19.707,00
18	0503	1321	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	551,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**34.097,00**
Total Programa:			**1321**	**ACTIVIDADES CLASIFIC Y POLICIA ESPEC.(COMP.TRANSFERIDA)**	**34.197,00**
18	0503	4335	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / DESARROLLO EMPRESARIAL	18.553,68
18	0503	4335	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / DESARROLLO EMPRESARIAL	10.351,44
18	0503	4335	12006	TRIENIOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	5.404,68
18	0503	4335	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / DESARROLLO EMPRESARIAL	11.419,32
18	0503	4335	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / DESARROLLO EMPRESARIAL	21.436,80
18	0503	4335	12103	OTROS COMPLEMENTOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	3.266,52
18	0503	4335	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / DESARROLLO EMPRESARIA	100,00
18	0503	4335	16000	SEGURIDAD SOCIAL / DESARROLLO EMPRESARIAL	17.385,84
18	0503	4335	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / DESARROLLO EMP	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**88.018,28**
18	0503	4335	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO EMPRESARIAL	4.000,00
18	0503	4335	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / DESARROLLO EMPRESARIAL	457.800,64
18	0503	4335	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO EMPRESARIAL	25.000,00
18	0503	4335	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO EMPRESARIAL	110.500,00
18	0503	4335	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**602.300,64**
18	0503	4335	44904	SUBVENCIONES CTES. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARRO	1.187.365,30
18	0503	4335	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO EMPRES	30.000,00
18	0503	4335	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	6.600,00
18	0503	4335	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	9.500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.233.465,30**
18	0503	4335	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / DESA	275.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**275.000,00**
18	0503	4335	74045	SUBVENCIONES CAPIT. A EMPRESA INSULAR DE TENERIFE S.A. / DESARR	20.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**20.000,00**
Total Programa:			**4335**	**ARTESANÍA (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.218.784,22**
Total Orgánico:			**0503**	**DLLO.ECONOMICO**	**2.252.981,22**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0504				**SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO**	
18	0504	4394	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	76.144,17
18	0504	4394	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	15.833,88
18	0504	4394	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	48.710,88
18	0504	4394	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	50.622,00
18	0504	4394	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	23.442,28
18	0504	4394	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	83.711,88
18	0504	4394	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	137.761,68
18	0504	4394	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	21.609,60
18	0504	4394	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	500,00
18	0504	4394	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	117.440,52
18	0504	4394	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**575.976,89**
18	0504	4394	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	835,00
18	0504	4394	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.023,00
18	0504	4394	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	413,00
18	0504	4394	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.653,00
18	0504	4394	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	2.137,00
18	0504	4394	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.173,00
18	0504	4394	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	541,00
18	0504	4394	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	194,00
18	0504	4394	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	972,00
18	0504	4394	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	972,00
18	0504	4394	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
18	0504	4394	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	431,00
18	0504	4394	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
18	0504	4394	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.954,00
18	0504	4394	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.099,00
18	0504	4394	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.256,00
18	0504	4394	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.232,00
18	0504	4394	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	2.334,00
18	0504	4394	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.710,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**29.329,00**
Total Programa:			**4394**	**GASTOS COMUNES (S A. DLLO.ECONÓMICO)**	**605.305,89**
18	0504	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	28.722,24
18	0504	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.730,70
18	0504	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**99.812,50**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**99.812,50**
Total Orgánico:			**0504**	**SERV.ADVO.EMPLEO, DLLO. ECONOMICO Y COMERCIO**	**705.118,39**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0601				**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**	
18	0601	4103	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	111.262,33
18	0601	4103	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	78.464,04
18	0601	4103	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.288,40
18	0601	4103	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	24.571,20
18	0601	4103	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	89.248,80
18	0601	4103	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	160.399,68
18	0601	4103	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	23.286,00
18	0601	4103	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	10.420,08
18	0601	4103	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
18	0601	4103	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	12.758,16
18	0601	4103	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	1.315,44
18	0601	4103	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0601	4103	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	156.415,44
18	0601	4103	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**689.129,57**
18	0601	4103	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GE	77,00
18	0601	4103	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
18	0601	4103	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	172,00
18	0601	4103	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.450,00
18	0601	4103	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.298,00
18	0601	4103	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	886,00
18	0601	4103	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
18	0601	4103	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	6.250,00
18	0601	4103	22702	VALORACIONES Y PERITAJES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	9.686,96
18	0601	4103	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	6.958,18
18	0601	4103	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	350,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**31.628,14**
Total Programa:			**4103**	**GASTOS COMUNES INFRAESTRUCTURA RURAL (COMP.TRANSFERIDA)**	**720.757,71**
18	0601	4107	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0601	4107	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.700,00
18	0601	4107	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.870,00
18	0601	4107	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	950,00
18	0601	4107	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.000,00
18	0601	4107	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.600,00
18	0601	4107	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.530,00
18	0601	4107	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	500,00
18	0601	4107	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	4.550,00
18	0601	4107	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	500,00
18	0601	4107	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	500,00
18	0601	4107	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
18	0601	4107	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	500,00
18	0601	4107	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	300,00
18	0601	4107	22701	SEGURIDAD / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA	500,00
18	0601	4107	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
18	0601	4107	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	400,00
18	0601	4107	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**25.000,00**
Total Programa:			**4107**	**GASTOS COMUNES (S.T. ESTRUCTURA AGRARIAS)**	**25.000,00**
18	0601	4121	60912	INFRAESTRUCTURAS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC. Y DE LOS SIS	965.597,29
18	0601	4121	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / MEJ	2.271.897,58
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.237.494,87**
18	0601	4121	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	714.005,03

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**714.005,03**
Total Programa:			**4121**	**INFRAESTRUCTURA RURAL (COMPETENCIA TRANSFERIDA)**	**3.951.499,90**
18	0601	4123	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / MEJORA DE LAS ESTRUC. AGROPEC.	116.217,13
18	0601	4123	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / MEJORA DE LAS ESTRU	20.000,00
18	0601	4123	77140	SUBVENCIONES A COOPERATIVAS Y S.A.T. / MEJORA DE LAS ESTRUC. AG	20.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**156.217,13**
Total Programa:			**4123**	**MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE COMERCIALIZACIÓN**	**156.217,13**
18	0601	4193	62110	TERRENOS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	550.643,21
18	0601	4193	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	391.987,41
18	0601	4193	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / OTRAS ACTUACION	20.000,00
18	0601	4193	63210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	58.297,50
18	0601	4193	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	349.196,02
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.370.124,14**
18	0601	4193	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**1.470.124,14**
Total Orgánico:			**0601**	**SERVICIO TÉCNICO DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**	**6.323.598,88**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0602				**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**	
18	0602	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	447.217,25
18	0602	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	51.480,45
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**498.697,70**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**498.697,70**
18	0602	4101	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	131.057,13
18	0602	4101	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	77.772,26
18	0602	4101	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	24.950,64
18	0602	4101	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	61.690,44
18	0602	4101	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	35.042,68
18	0602	4101	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	129.906,84
18	0602	4101	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	224.904,12
18	0602	4101	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	35.691,12
18	0602	4101	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	216.643,81
18	0602	4101	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	200,00
18	0602	4101	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	256.435,92
18	0602	4101	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	27.256,99
18	0602	4101	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0602	4101	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	355.090,24
18	0602	4101	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.577.242,19**
18	0602	4101	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	300,00
18	0602	4101	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	5.000,00
18	0602	4101	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	3.000,00
18	0602	4101	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	2.000,00
18	0602	4101	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.000,00
18	0602	4101	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	1.500,00
18	0602	4101	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0602	4101	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	21.000,00
18	0602	4101	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	2.000,00
18	0602	4101	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.300,00
18	0602	4101	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	600,00
18	0602	4101	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.200,00
18	0602	4101	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	300,00
18	0602	4101	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.500,00
18	0602	4101	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
18	0602	4101	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	16.200,00
18	0602	4101	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
18	0602	4101	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	16.600,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**81.700,00**
18	0602	4101	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	44.000,00
18	0602	4101	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	500,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**44.500,00**
Total Programa:		**4101**		**GASTOS COMUNES (AGRICULTURA)**	**1.703.442,19**
18	0602	4102	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	37.196,80
18	0602	4102	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	440.947,18
18	0602	4102	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	166.915,06
18	0602	4102	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	93.792,57
18	0602	4102	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	282.374,28
18	0602	4102	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	478.110,36
18	0602	4102	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	70.667,64
18	0602	4102	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	2.782,05
18	0602	4102	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
18	0602	4102	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	2.691,84
18	0602	4102	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	823,50
18	0602	4102	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0602	4102	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	418.663,31
18	0602	4102	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	1.300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.996.464,59**
18	0602	4102	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINIST	30.988,36
18	0602	4102	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	6.000,00
18	0602	4102	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	13.200,00
18	0602	4102	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	6.000,00
18	0602	4102	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
18	0602	4102	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.500,00
18	0602	4102	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	300,00
18	0602	4102	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
18	0602	4102	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.300,00
18	0602	4102	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	600,00
18	0602	4102	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	300,00
18	0602	4102	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	400,00
18	0602	4102	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
18	0602	4102	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	300,00
18	0602	4102	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	1.500,00
18	0602	4102	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE	8.000,00
18	0602	4102	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	85.000,00
18	0602	4102	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	30.000,00
18	0602	4102	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.500,00
18	0602	4102	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**196.888,36**
18	0602	4102	62210	CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	8.000,00
18	0602	4102	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	63.336,36
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**71.336,36**
Total Programa:			**4102**	**EXTENSIÓN AGRARIA (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.264.689,31**
18	0602	4104	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	15.000,00
18	0602	4104	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	9.000,00
18	0602	4104	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	6.000,00
18	0602	4104	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	10.000,00
18	0602	4104	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	5.000,00
18	0602	4104	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0602	4104	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	2.000,00
18	0602	4104	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	15.000,00
18	0602	4104	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	6.000,00
18	0602	4104	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.869,85
18	0602	4104	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	3.360,14
18	0602	4104	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	4.000,00
18	0602	4104	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	3.000,00
18	0602	4104	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	2.000,00
18	0602	4104	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	10.000,00
18	0602	4104	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	1.000,00
18	0602	4104	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	1.000,00
18	0602	4104	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	15.000,00
18	0602	4104	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.700,00
18	0602	4104	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.200,00
18	0602	4104	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**119.229,99**
18	0602	4104	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADMINIST	35.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**35.000,00**
Total Programa:			**4104**	**GASTOS COMUNES (APOYO OPERATIVO)**	**154.229,99**
18	0602	4141	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	1.000,00
18	0602	4141	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / DESARROLLO RURAL	2.000,00
18	0602	4141	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / DESARROLLO RURAL	42.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0602	4141	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / DESARROLLO RURAL	133.642,00
18	0602	4141	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**179.642,00**
18	0602	4141	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	4.600,00
18	0602	4141	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / DESARROLLO RURAL	36.400,00
18	0602	4141	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / DESARROLLO RURAL	500,00
18	0602	4141	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / D	8.000,00
18	0602	4141	48203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	259.430,00
18	0602	4141	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / DES	61.110,80
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**370.040,80**
18	0602	4141	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO RURAL	10.000,00
18	0602	4141	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / DESARROLLO RURAL	10.000,00
18	0602	4141	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / DESARROLLO RURAL	8.500,00
18	0602	4141	62700	PROYECTOS COMPLEJOS / DESARROLLO RURAL	50.000,00
18	0602	4141	63210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO RURAL	22.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**100.500,00**
18	0602	4141	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / DESARROLLO RURAL	255.313,00
18	0602	4141	78203	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN TENERIFE RURAL / DESARROLLO RURAL	45.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**300.313,00**
Total Programa:			**4141**	**DESARROLLO RURAL**	**950.495,80**
18	0602	4142	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / DESARROLLO RURAL	63.482,80
18	0602	4142	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**64.482,80**
18	0602	4142	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / DESARROLLO RURAL	4.028,84
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**4.028,84**
Total Programa:			**4142**	**DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)**	**68.511,64**
18	0602	4143	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / DESARROLLO RURA	25.258,35
18	0602	4143	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / DESARROLLO RURAL	300,00
18	0602	4143	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / DESARROLLO RURAL	300,00
18	0602	4143	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / DE	8.400,00
18	0602	4143	22199	OTROS SUMINISTROS / DESARROLLO RURAL	600,00
18	0602	4143	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / DESARROLLO RURAL	600,00
18	0602	4143	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	18.190,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**53.648,35**
18	0602	4143	62350	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE / DESA	118.018,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**118.018,00**
Total Programa:			**4143**	**RED ESTACIONES METEOROLÓGICAS DEL ECIT (COMP.TRANSFERIDA)**	**171.666,35**
18	0602	4191	20900	CANONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.000,00
18	0602	4191	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	3.000,00
18	0602	4191	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
18	0602	4191	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	3.000,00
18	0602	4191	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	1.000,00
18	0602	4191	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
18	0602	4191	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	500,00
18	0602	4191	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	500,00
18	0602	4191	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0602	4191	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
18	0602	4191	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	2.500,00
18	0602	4191	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	500,00
18	0602	4191	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
18	0602	4191	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	500,00
18	0602	4191	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
18	0602	4191	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
18	0602	4191	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	500,00
18	0602	4191	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	500,00
18	0602	4191	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	8.716,10
18	0602	4191	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
18	0602	4191	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	484.500,00
18	0602	4191	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	35.500,00
18	0602	4191	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	1.000,00
18	0602	4191	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	22.000,00
18	0602	4191	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	6.700,00
18	0602	4191	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
18	0602	4191	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	320,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**578.136,10**
18	0602	4191	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	13.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.000,00**
18	0602	4191	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	23.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**23.000,00**
18	0602	4191	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULT	100.000,00
18	0602	4191	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS A	15.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**115.000,00**
Total Programa:			**4191**	**VALORIZACIÓN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS**	**729.136,10**
18	0602	4192	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	2.000,00
18	0602	4192	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	14.000,00
18	0602	4192	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.500,00
18	0602	4192	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
18	0602	4192	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
18	0602	4192	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	300,00
18	0602	4192	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	600,00
18	0602	4192	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	300,00
18	0602	4192	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
18	0602	4192	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
18	0602	4192	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	600,00
18	0602	4192	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	6.300,00
18	0602	4192	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	500,00
18	0602	4192	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.350,00
18	0602	4192	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.500,00
18	0602	4192	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	3.700,00
18	0602	4192	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	2.000,00
18	0602	4192	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
18	0602	4192	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**36.650,00**
18	0602	4192	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	60.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**60.000,00**
18	0602	4192	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	20.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**20.000,00**
Total Programa:			**4192**	**PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD AGRARIA**	**116.650,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0602	4193	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	4.200,00
18	0602	4193	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES	8.000,00
18	0602	4193	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIO	175,00
18	0602	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	78.000,00
18	0602	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	30.000,00
18	0602	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	7.500,00
18	0602	4193	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	7.500,00
18	0602	4193	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
18	0602	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.000,00
18	0602	4193	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	5.000,00
18	0602	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	1.000,00
18	0602	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	5.000,00
18	0602	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
18	0602	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
18	0602	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.000,00
18	0602	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
18	0602	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.000,00
18	0602	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	3.000,00
18	0602	4193	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	1.000,00
18	0602	4193	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
18	0602	4193	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.000,00
18	0602	4193	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.477,88
18	0602	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	500,00
18	0602	4193	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	4.815,00
18	0602	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	190,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**168.357,88**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**168.357,88**
18	0602	4194	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	52.071,94
18	0602	4194	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	6.650,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**58.721,94**
Total Programa:			**4194**	**CAMPAÑA DE DESRATIZACION**	**58.721,94**
18	0602	4196	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	36.487,20
18	0602	4196	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.744,64
18	0602	4196	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	14.271,36
18	0602	4196	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	26.796,00
18	0602	4196	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	4.200,00
18	0602	4196	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍ	24.280,92
18	0602	4196	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**111.880,12**
18	0602	4196	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	300,00
18	0602	4196	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	28.000,00
18	0602	4196	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	3.500,00
18	0602	4196	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	4.000,00
18	0602	4196	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	600,00
18	0602	4196	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	600,00
18	0602	4196	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	1.000,00
18	0602	4196	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	700,00
18	0602	4196	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	6.000,00
18	0602	4196	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	300,00
18	0602	4196	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	2.300,00
18	0602	4196	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	900,00
18	0602	4196	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	15.000,00
18	0602	4196	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	300,00
18	0602	4196	22409	OTROS RIESGOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
18	0602	4196	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	2.500,00
18	0602	4196	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
18	0602	4196	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	74.091,55
18	0602	4196	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
18	0602	4196	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**152.391,55**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0602	4196	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	18.900,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.900,00**
18	0602	4196	74145	SUBVENCIONES CAPIT. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
18	0602	4196	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS A	11.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**21.000,00**
Total Programa:			**4196**	**EXPERIMENTACION Y ASISTENCIA TCA.AGRARIA (COMP.TRANSFERIDA)**	**304.171,67**
18	0602	4198	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS AC	12.737,20
18	0602	4198	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / OTRAS	500,00
18	0602	4198	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	10.000,00
18	0602	4198	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	10.000,00
18	0602	4198	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	10.000,00
18	0602	4198	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES EN	4.000,00
18	0602	4198	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	2.000,00
18	0602	4198	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	500,00
18	0602	4198	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	100,00
18	0602	4198	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES EN A	200,00
18	0602	4198	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
18	0602	4198	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	500,00
18	0602	4198	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	500,00
18	0602	4198	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	100,00
18	0602	4198	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	500,00
18	0602	4198	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	100,00
18	0602	4198	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	500,00
18	0602	4198	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	600,00
18	0602	4198	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	100,00
18	0602	4198	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	2.912,80
18	0602	4198	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
18	0602	4198	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	20.000,00
18	0602	4198	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	500,00
18	0602	4198	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	100,00
18	0602	4198	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	100,00
18	0602	4198	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	2.000,00
18	0602	4198	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	500,00
18	0602	4198	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	4.265,00
18	0602	4198	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
18	0602	4198	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	300,00
18	0602	4198	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	160,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**85.075,00**
18	0602	4198	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / O	40.000,00
18	0602	4198	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	7.860,88
18	0602	4198	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / O	7.200,00
18	0602	4198	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	10.000,00
18	0602	4198	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	3.139,82
18	0602	4198	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES EN A	29.200,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**97.400,70**
18	0602	4198	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANA	25.000,00
18	0602	4198	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	18.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**43.000,00**
Total Programa:			**4198**	**ENOLOGÍA**	**225.475,70**
18	0602	4199	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	33.169,00
18	0602	4199	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	12.000,00
18	0602	4199	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	9.000,00
18	0602	4199	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	45.602,00
18	0602	4199	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	19.500,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**119.271,00**
18	0602	4199	44934	SUBVENCIONES CTES. A CULTESA S.A. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICU	13.460,34
18	0602	4199	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	69.000,00
18	0602	4199	47950	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	176.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**258.460,34**
18	0602	4199	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRAS A	14.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**14.000,00**
Total Programa:			**4199**	**PLAN INSULAR DE LA PAPA**	**391.731,34**
Total Orgánico:			**0602**	**SERVICIO TÉCNICO DE AGRICULTURA Y DLLO.RURAL**	**7.805.977,61**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0603				**GANADERIA Y PESCA**	
18	0603	4106	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	110.727,68
18	0603	4106	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	16.594,20
18	0603	4106	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	20.294,68
18	0603	4106	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	25.807,78
18	0603	4106	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	60.471,60
18	0603	4106	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	109.376,40
18	0603	4106	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	16.649,40
18	0603	4106	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	119.609,98
18	0603	4106	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	100,00
18	0603	4106	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA	159.306,36
18	0603	4106	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	11.350,95
18	0603	4106	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0603	4106	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	196.404,36
18	0603	4106	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**847.093,39**
18	0603	4106	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.500,00
18	0603	4106	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE A	8.650,00
18	0603	4106	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	15.217,64
18	0603	4106	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	1.460,00
18	0603	4106	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	250,00
18	0603	4106	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	5.000,00
18	0603	4106	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	5.000,00
18	0603	4106	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	20.000,00
18	0603	4106	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.000,00
18	0603	4106	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMINISTRACIÓN	1.150,00
18	0603	4106	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRIC	1.300,00
18	0603	4106	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.000,00
18	0603	4106	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	7.200,00
18	0603	4106	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	1.100,00
18	0603	4106	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GA	30.000,00
18	0603	4106	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
18	0603	4106	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	2.000,00
18	0603	4106	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	1.000,00
18	0603	4106	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	3.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**106.327,64**
18	0603	4106	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ADM	20.400,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.400,00**
Total Programa:			**4106**	**GASTOS COMUNES (S.T. GANADERÍA Y PESCA)**	**973.821,03**
18	0603	4151	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RE	4.000,00
18	0603	4151	22408	DE OTRO INMOVILIZADO / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSO	1.000,00
18	0603	4151	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECU	18.000,00
18	0603	4151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS	18.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**41.000,00**
18	0603	4151	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	70.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**70.000,00**
18	0603	4151	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS PE	10.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa:			**4151**	**PESCA Y ACUICULTURA**	**121.000,00**
18	0603	4193	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	4.700,00
18	0603	4193	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	1.800,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0603	4193	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / OTRAS ACTUACION	2.000,00
18	0603	4193	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	5.700,00
18	0603	4193	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	2.000,00
18	0603	4193	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	2.400,00
18	0603	4193	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICUL	1.400,00
18	0603	4193	22109	PRODUCTOS FITOZOOSANITARIOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
18	0603	4193	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.150,00
18	0603	4193	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / OT	1.150,00
18	0603	4193	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	1.800,00
18	0603	4193	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	11.100,00
18	0603	4193	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.300,00
18	0603	4193	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	1.500,00
18	0603	4193	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.700,00
18	0603	4193	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.000,00
18	0603	4193	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**42.400,00**
18	0603	4193	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	41.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**41.000,00**
Total Programa:			**4193**	**FINCAS**	**83.400,00**
18	0603	4195	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRIC	7.000,00
18	0603	4195	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	7.000,00
18	0603	4195	22102	GAS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	100,00
18	0603	4195	22104	VESTUARIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	650,00
18	0603	4195	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	4.545,00
18	0603	4195	22107	MATERIAL DE LABORATORIO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	22.500,00
18	0603	4195	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	1.828,00
18	0603	4195	22113	MANUTENCION DE ANIMALES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	38.365,46
18	0603	4195	22114	PRODUCTOS QUIMICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANAD	1.626,00
18	0603	4195	22199	OTROS SUMINISTROS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADE	12.000,00
18	0603	4195	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AG	620,00
18	0603	4195	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	7.103,64
18	0603	4195	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, G	28.000,00
18	0603	4195	22700	LIMPIEZA Y ASEO / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.100,00
18	0603	4195	22701	SEGURIDAD / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PES	12.600,00
18	0603	4195	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTU	49.837,93
18	0603	4195	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GA	430.519,87
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**625.395,90**
18	0603	4195	47050	A COOPERATIVAS Y S.A.T. / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GAN	175.000,00
18	0603	4195	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	323.800,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**498.800,00**
18	0603	4195	62210	CONSTRUCCIONES / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA	283.216,65
18	0603	4195	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA,	64.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**347.216,65**
18	0603	4195	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / OTRAS ACTUACIONES E	100.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**4195**	**FOMENTO DE LA GANADERÍA**	**1.571.412,55**
18	0603	4197	44982	SUBVENCIONES A ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL / OTRAS ACTUACIONE	75.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**75.000,00**
Total Programa:			**4197**	**VALORACIÓN Y AGROINDUSTRIAS**	**75.000,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0603	4332	44959	SUBVENCIONES CTES. A MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESAR	1.463.235,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.463.235,00**
18	0603	4332	62210	CONSTRUCCIONES / DESARROLLO EMPRESARIAL	95.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**95.000,00**
18	0603	4332	74250	SUBVENCIONES MATADERO INSULAR DE TENERIFE, S.A. / DESARROLLO E	50.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**50.000,00**
Total Programa:			**4332**	**MATADEROS**	**1.608.235,00**
Total Orgánico:			**0603**	**GANADERIA Y PESCA**	**4.432.868,58**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0604				**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**	
18	0604	4105	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	75.636,20
18	0604	4105	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	11.903,40
18	0604	4105	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	42.046,39
18	0604	4105	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y P	22.040,53
18	0604	4105	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	55.524,48
18	0604	4105	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	100.119,60
18	0604	4105	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA,	14.481,24
18	0604	4105	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0604	4105	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANA	79.451,72
18	0604	4105	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**401.503,56**
18	0604	4105	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACIÓN GENER	300,00
18	0604	4105	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	1.220,00
18	0604	4105	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	300,00
18	0604	4105	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICUL	3.000,00
18	0604	4105	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	900,00
18	0604	4105	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.400,00
18	0604	4105	22101	AGUA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESC	1.000,00
18	0604	4105	22201	POSTALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	300,00
18	0604	4105	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
18	0604	4105	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTU	300,00
18	0604	4105	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AG	500,00
18	0604	4105	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTUR	400,00
18	0604	4105	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	500,00
18	0604	4105	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	600,00
18	0604	4105	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	600,00
18	0604	4105	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	500,00
18	0604	4105	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
18	0604	4105	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULT	130,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**13.650,00**
18	0604	4105	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y	5.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**5.000,00**
Total Programa:			**4105**	**GASTOS COMUNES (SERV.ADVO.AGRICULT.)**	**420.153,56**
18	0604	4190	44980	SUBVENCIONES CTES. A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTUR	617.371,65
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**617.371,65**
18	0604	4190	74302	A BALTEN / OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	543.294,58
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**543.294,58**
Total Programa:			**4190**	**BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)**	**1.160.666,23**
18	0604	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.687,32
18	0604	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.730,70
18	0604	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**90.777,58**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**90.777,58**
Total Orgánico:			**0604**	**SERV.ADVO. AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**	**1.671.597,37**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0701				**SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN**	
18	0701	3413	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	200.000,00
18	0701	3413	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	140.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**340.000,00**
18	0701	3413	62210	CONSTRUCCIONES / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	4.642.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.642.000,00**
Total Programa:		**3413**		**DESARROLLO DE PROYECTOS (COMP. TRANSFERIDA)**	**4.982.000,00**
18	0701	4622	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	37.640,49
18	0701	4622	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	48.680,40
18	0701	4622	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS	10.297,20
18	0701	4622	12006	TRIENIOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	8.559,50
18	0701	4622	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	43.016,04
18	0701	4622	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	78.440,88
18	0701	4622	12103	OTROS COMPLEMENTOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS C	10.515,60
18	0701	4622	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	100,00
18	0701	4622	16000	SEGURIDAD SOCIAL / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON L	64.027,20
18	0701	4622	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / INVESTIGACIÓN, Y	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**301.477,31**
18	0701	4622	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDI	6.500,00
18	0701	4622	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACION	7.000,00
18	0701	4622	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y	300,00
18	0701	4622	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	300,00
18	0701	4622	22101	AGUA / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB	200,00
18	0701	4622	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIO	600,00
18	0701	4622	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	200,00
18	0701	4622	22201	POSTALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV.	200,00
18	0701	4622	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIO	200,00
18	0701	4622	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN, Y	500,00
18	0701	4622	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONAD	5.000,00
18	0701	4622	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELA	1.000,00
18	0701	4622	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RE	25.000,00
18	0701	4622	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADO	2.000,00
18	0701	4622	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACI	103.888,89
18	0701	4622	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	35.000,00
18	0701	4622	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y E	5.000,00
18	0701	4622	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	15.000,00
18	0701	4622	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / INVESTIGACIÓN, Y E	5.000,00
18	0701	4622	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	15.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**227.888,89**
18	0701	4622	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONA	20.000,00
18	0701	4622	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN, Y ESTUDI	600,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**20.600,00**
Total Programa:		**4622**		**GASTOS COMUNES (S.T.TURISMO E INNOVACIÓN)**	**549.966,20**
18	0701	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	14.124,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**14.124,00**
18	0701	4632	62210	CONSTRUCCIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	812.000,00
18	0701	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVE	945.051,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.757.051,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4632**		**PLAN INNOVACIÓN CABILDO**	**1.771.175,00**
18	0701	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVEST	100.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:		**4633**		**PARQUES TECNOLÓGICOS**	**100.000,00**
Total Orgánico:		**0701**		**SERVICIO TÉCNICO DE INNOVACIÓN**	**7.403.141,20**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0702				**SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN**	
18	0702	1351	44936	SUBVENCIONES CORRIENTES A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	1.012.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.012.000,00**
18	0702	1351	74147	SUBVENCIONES CAPITAL A INVOLCAN / PROTECCIÓN CIVIL	295.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**295.000,00**
Total Programa:		**1351**		**PROTECCIÓN CIVIL**	**1.307.000,00**
18	0702	4631	48201	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN ITB / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	200.000,00
18	0702	4631	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INV	160.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**360.000,00**
18	0702	4631	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / INVESTIGACIÓN CIEN	786.250,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**786.250,00**
Total Programa:		**4631**		**INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA**	**1.146.250,00**
18	0702	4632	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INVESTIGACIÓN CIENTÍFIC	100,00
18	0702	4632	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y	800,00
18	0702	4632	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / INVESTIGACIÓN CI	1.700,00
18	0702	4632	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	200,00
18	0702	4632	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	100,00
18	0702	4632	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / INVESTIGACIÓN CIE	100,00
18	0702	4632	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APL	120.000,00
18	0702	4632	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	1.000,00
18	0702	4632	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉ	1.000,00
18	0702	4632	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLI	1.000,00
18	0702	4632	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	496.266,88
18	0702	4632	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	241.957,06
18	0702	4632	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	1.500,00
18	0702	4632	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	2.000,00
18	0702	4632	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y A	100,00
18	0702	4632	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNI	100,00
18	0702	4632	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INVES	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**868.023,94**
18	0702	4632	42121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	238.350,00
18	0702	4632	42390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	849.271,00
18	0702	4632	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNIC	860.000,00
18	0702	4632	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	1.899.000,00
18	0702	4632	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / IN	1.790.379,00
18	0702	4632	48204	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN CANARIA FACTORIA DE INNOV TURISTIC	40.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.677.000,00**
18	0702	4632	60912	INFRAESTRUCTURAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	284.000,52
18	0702	4632	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / INVESTIGACIÓN CIE	100.000,00
18	0702	4632	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA,	498.952,00
18	0702	4632	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INVE	3.896.402,40
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.779.354,92**
18	0702	4632	72121	A AGENCIAS ESTATALES / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICA	50.000,00
18	0702	4632	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	444.000,00
18	0702	4632	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA	300.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**794.000,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4632**		**PLAN INNOVACIÓN CABILDO**	**12.118.378,86**
18	0702	4633	44935	SUBVENCIONES CORRIENTES PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INV	3.964.600,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.964.600,00**
18	0702	4633	74146	SUBVENCIONES CAPITAL A PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO / INVEST	3.501.732,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.501.732,00**
Total Programa:		**4633**		**PARQUES TECNOLÓGICOS**	**7.466.332,00**
18	0702	4911	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / SOC	680.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**680.000,00**
Total Programa:		**4911**		**SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**	**680.000,00**
18	0702	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	21.642,48
18	0702	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0702	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**80.684,24**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**80.684,24**
18	0702	9209	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	94.710,60
18	0702	9209	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL	20.597,41
18	0702	9209	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	17.755,51
18	0702	9209	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	50.353,68
18	0702	9209	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	96.952,80
18	0702	9209	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.833,04
18	0702	9209	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,00
18	0702	9209	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.591,33
18	0702	9209	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**369.494,37**
Total Programa:		**9209**		**APOYO A LAS AREAS**	**369.494,37**
Total Orgánico:		**0702**		**SERVICIO ADVO. DE INNOVACIÓN**	**23.168.139,47**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0711				**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	
18	0711	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0711	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0711	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
18	0711	9221	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	25.060,35
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**25.060,35**
Total Programa:		**9221**		**MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS**	**25.060,35**
18	0711	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	273.407,22
18	0711	9261	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	95.883,97
18	0711	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	60.580,02
18	0711	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	21.025,54
18	0711	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	36.516,55
18	0711	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	195.475,44
18	0711	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	336.452,76
18	0711	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	52.923,36
18	0711	9261	12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	15.679,26
18	0711	9261	12406	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.335,95
18	0711	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
18	0711	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	303.881,59
18	0711	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	1.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.395.261,66**
18	0711	9261	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / COMUNIC	941.182,59
18	0711	9261	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / CO	289.752,58
18	0711	9261	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / COMUNICACIONES I	32.100,00
18	0711	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	180.955,74
18	0711	9261	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERN	212.894,97
18	0711	9261	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	454.656,84
18	0711	9261	22203	INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	386.463,22
18	0711	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	2.256.881,92
18	0711	9261	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES I	1.500,00
18	0711	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	800,00
18	0711	9261	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / COMUNICACIONES I	1.500,00
18	0711	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**4.759.887,86**
18	0711	9261	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / COMUNICACIONES INTERNAS	314.000,00
18	0711	9261	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / CO	150.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**464.000,00**
18	0711	9261	62314	MAQUINARIA Y UTILLAJE / COMUNICACIONES INTERNAS	65.000,00
18	0711	9261	62315	INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES / COMUNICACIONES	22.120,00
18	0711	9261	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	184.418,67
18	0711	9261	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS / COMUNICACIONES INTERNAS	222.720,50
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**494.259,17**
18	0711	9261	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / COMUNICACIONES INTERNAS	130.000,00
18	0711	9261	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / COM	60.000,00
18	0711	9261	74302	A BALTEN / COMUNICACIONES INTERNAS	60.000,00
18	0711	9261	76701	TRANSFERENCIAS AL CONSORCIO DE BOMBEROS / COMUNICACIONES INT	40.000,00
18	0711	9261	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	15.000,00
18	0711	9261	76742	SUBVENCIONES AL CONSORCIO DE TRIBUTOS / COMUNICACIONES INTER	25.000,00

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Capítulo:	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**330.000,00**
Total Programa:	**9261**	**GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)**	**7.443.408,69**
Total Orgánico:	**0711**	**INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**7.546.765,76**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0712				**SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	
18	0712	9261	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	129.057,00
18	0712	9261	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / COMUNICACIONES INTERNAS	11.950,56
18	0712	9261	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	40.557,36
18	0712	9261	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	16.718,04
18	0712	9261	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	75.832,80
18	0712	9261	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	134.828,40
18	0712	9261	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	20.781,24
18	0712	9261	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
18	0712	9261	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	118.392,12
18	0712	9261	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	300,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**548.517,52**
18	0712	9261	21500	MOBILIARIO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.950,17
18	0712	9261	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COMUNICACIONES INTERN	4.730,65
18	0712	9261	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / COMUNICACIONES INTERNAS	3.479,34
18	0712	9261	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / COMUNICACIONE	100,00
18	0712	9261	22101	AGUA / COMUNICACIONES INTERNAS	100,00
18	0712	9261	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / COMUNICACIONES INTERNA	4.101,84
18	0712	9261	22500	TRIBUTOS ESTATALES / COMUNICACIONES INTERNAS	1.000,00
18	0712	9261	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / COMUNICACIONES INTERNAS	525,08
18	0712	9261	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / COMUNICACIONES INTERNAS	8.447,83
18	0712	9261	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COMUNICACIONES INTERNAS	4.606,18
18	0712	9261	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	221.000,00
18	0712	9261	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.681,37
18	0712	9261	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
18	0712	9261	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	887,39
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**253.497,24**
Total Programa:			**9261**	**GASTOS COMUNES (INFORMÁTICA)**	**802.014,76**
Total Orgánico:			**0712**	**SERV.ADVO. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**	**802.014,76**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0713				**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	
18	0713	1513	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	75.689,40
18	0713	1513	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	10.460,04
18	0713	1513	12006	TRIENIOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC. U	12.198,72
18	0713	1513	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	40.916,76
18	0713	1513	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	71.467,20
18	0713	1513	12103	OTROS COMPLEMENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECU	9.566,52
18	0713	1513	16000	SEGURIDAD SOCIAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN	55.328,52
18	0713	1513	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / URBANISMO: PLAN	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**275.827,16**
18	0713	1513	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	300,00
18	0713	1513	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / URBANISMO: PLANEAMIENT	139.698,00
18	0713	1513	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN	500,00
18	0713	1513	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, G	15.000,00
18	0713	1513	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	108.000,00
18	0713	1513	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	110.000,00
18	0713	1513	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	800,00
18	0713	1513	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, E	1.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**375.498,00**
18	0713	1513	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / U	14.400,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.400,00**
18	0713	1513	62500	MOBILIARIO / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISC.	1.400,00
18	0713	1513	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / URBANISMO: PLANEAMIEN	2.200,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**3.600,00**
18	0713	1513	75040	SUBVENCIONES DE CAPITAL / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJE	3.600,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.600,00**
Total Programa:			**1513**	**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (PROY. ANAGA)**	**672.925,16**
18	0713	9233	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / INFORMACIÓN BÁSICA Y ES	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**100,00**
Total Programa:			**9233**	**SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	**100,00**
Total Orgánico:			**0713**	**SERV. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**	**673.025,16**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0714				**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**	
18	0714	4621	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INV	20.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**20.000,00**
Total Programa:			**4621**	**INVESTIGACIÓN, Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS SERV. PÚB.**	**20.000,00**
18	0714	9221	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITU	300,00
18	0714	9221	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INST	500,00
18	0714	9221	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN	61.606,45
18	0714	9221	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓ	4.500,00
18	0714	9221	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INS	621.422,76
18	0714	9221	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	153.720,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**842.049,21**
18	0714	9221	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / COORDINACIÓN Y O	78.318,07
18	0714	9221	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COO	3.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**81.318,07**
18	0714	9221	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / COORDINACIÓN Y ORGANI	1.000,00
18	0714	9221	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / COO	145.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**146.000,00**
Total Programa:			**9221**	**MODERNIZACIÓN Y ASIST. TÉCNICA A MUNICIPIOS**	**1.069.367,28**
18	0714	9263	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / COMUNICACIONES INTERNAS	37.659,00
18	0714	9263	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / COMUNICACIONES INTERNAS	48.976,27
18	0714	9263	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / COMUNICACIONES INTERNAS	7.591,68
18	0714	9263	12006	TRIENIOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.926,52
18	0714	9263	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / COMUNICACIONES INTERNAS	41.874,00
18	0714	9263	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / COMUNICACIONES INTERNAS	76.738,32
18	0714	9263	12103	OTROS COMPLEMENTOS / COMUNICACIONES INTERNAS	10.204,56
18	0714	9263	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / COMUNICACIONES INTERNA	100,00
18	0714	9263	16000	SEGURIDAD SOCIAL / COMUNICACIONES INTERNAS	58.925,15
18	0714	9263	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / COMUNICACIONES	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**293.195,50**
18	0714	9263	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / COMUNICACIONES INTERNAS	183.000,00
18	0714	9263	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	800,00
18	0714	9263	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / COMUNICACIONES INTERNAS	1.200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**185.000,00**
18	0714	9263	60912	INFRAESTRUCTURAS / COMUNICACIONES INTERNAS	130.000,00
18	0714	9263	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / COMUNICACIONES INTERNAS	190.000,00
18	0714	9263	63210	CONSTRUCCIONES / COMUNICACIONES INTERNAS	50.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**370.000,00**
18	0714	9263	72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / COMUNICA	80.000,00
18	0714	9263	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / COMUNIC	20.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**9263**	**GASTOS COMUNES (ESTRATEGIAS TIC)**	**948.195,50**

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Orgánico:	**0714**	**SERV.PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIAS TIC**	**2.037.562,78**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0721				**EDUCACIÓN**	
18	0721	3201	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	56.081,19
18	0721	3201	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	16.634,40
18	0721	3201	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	24.220,80
18	0721	3201	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	72.172,44
18	0721	3201	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	20.514,28
18	0721	3201	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	72.106,32
18	0721	3201	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	121.556,40
18	0721	3201	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	19.012,32
18	0721	3201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.023,04
18	0721	3201	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	9.136,56
18	0721	3201	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	100,00
18	0721	3201	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	110.884,49
18	0721	3201	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**531.642,24**
18	0721	3201	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3.700,00
18	0721	3201	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACI	4.000,00
18	0721	3201	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	600,00
18	0721	3201	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.000,00
18	0721	3201	22202	TELEGRAFICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	500,00
18	0721	3201	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	500,00
18	0721	3201	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	33.869,99
18	0721	3201	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDU	10.000,00
18	0721	3201	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	200,00
18	0721	3201	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	500,00
18	0721	3201	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	300,00
18	0721	3201	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**55.669,99**
Total Programa:			**3201**	**GASTOS COMUNES (EDUCACIÓN)**	**587.312,23**
18	0721	3241	16002	SEGURIDAD SOCIAL BECARIOS / FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENT	1.000,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.000,00**
Total Programa:			**3241**	**FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**	**1.000,00**
18	0721	3261	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	5.563.504,52
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.563.504,52**
Total Programa:			**3261**	**BECAS Y AYUDAS PERSONALES**	**5.563.504,52**
18	0721	3262	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / S	24.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**24.000,00**
Total Programa:			**3262**	**BECAS (COMP.TRANSFERIDA)**	**24.000,00**
18	0721	3271	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CI	1.000,00
18	0721	3271	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / FOMENTO DE LA CO	600,00
18	0721	3271	21500	MOBILIARIO / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
18	0721	3271	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADA	800,00
18	0721	3271	22101	AGUA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	300,00
18	0721	3271	22102	GAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	50,00
18	0721	3271	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / FO	600,00
18	0721	3271	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	80,00
18	0721	3271	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	2.300,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0721	3271	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	600,00
18	0721	3271	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	30.000,00
18	0721	3271	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	800,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**38.630,00**
Total Programa:			**3271**	**CENTROS SOCIALES (COMP. TRANSFERIDA)**	**38.630,00**
18	0721	3272	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	18.000,00
18	0721	3272	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	5.000,00
18	0721	3272	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	6.000,00
18	0721	3272	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	868.626,76
18	0721	3272	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.500,00
18	0721	3272	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	570.913,23
18	0721	3272	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	1.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.471.039,99**
18	0721	3272	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / FOMENTO DE LA	600.000,00
18	0721	3272	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / FOMENT	105.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**705.000,00**
18	0721	3272	63210	CONSTRUCCIONES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	36.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**36.000,00**
Total Programa:			**3272**	**PROGRAMAS EDUCATIVOS**	**2.212.039,99**
18	0721	3273	42111	A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS (SUBVENCIONES) / FOMENTO DE LA	20.000,00
18	0721	3273	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / F	595.149,98
18	0721	3273	48140	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / F	100.000,00
18	0721	3273	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	290.200,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.005.349,98**
Total Programa:			**3273**	**ACCIONES EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO**	**1.005.349,98**
18	0721	3274	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CONV	68.000,00
18	0721	3274	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / FOMENTO DE LA CONV	15.000,00
18	0721	3274	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	177.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**260.000,00**
Total Programa:			**3274**	**ACCIONES CON O.ADMINISTRACIONES ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO**	**260.000,00**
Total Orgánico:			**0721**	**EDUCACIÓN**	**9.691.836,72**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0731				**CULTURA**	
18	0731	3301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	165.903,72
18	0731	3301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	16.059,00
18	0731	3301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	72.779,74
18	0731	3301	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.664,86
18	0731	3301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	105.806,40
18	0731	3301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	187.682,04
18	0731	3301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	28.782,00
18	0731	3301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
18	0731	3301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	163.263,08
18	0731	3301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**777.440,84**
18	0731	3301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMINI	100,00
18	0731	3301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GE	6.200,00
18	0731	3301	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES / ADMINISTRACION GENER	1.800,00
18	0731	3301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE C	100,00
18	0731	3301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0731	3301	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	4.200,00
18	0731	3301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	200,00
18	0731	3301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.100,00
18	0731	3301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACION	100,00
18	0731	3301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	4.000,00
18	0731	3301	22101	AGUA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0731	3301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	400,00
18	0731	3301	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0731	3301	22201	POSTALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0731	3301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
18	0731	3301	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0731	3301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACION G	100,00
18	0731	3301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	800,00
18	0731	3301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	100,00
18	0731	3301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	0731	3301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE	1.000,00
18	0731	3301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	50.100,00
18	0731	3301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	91.500,00
18	0731	3301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	100,00
18	0731	3301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
18	0731	3301	23010	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.000,00
18	0731	3301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.100,00
18	0731	3301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	2.000,00
18	0731	3301	23110	DEL PERSONAL DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
18	0731	3301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
18	0731	3301	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	100,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**170.100,00**
18	0731	3301	62500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	1.000,00
18	0731	3301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**3301**	**GASTOS COMUNES (CULTURA)**	**949.540,84**
18	0731	3321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.227,00
18	0731	3321	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	6.000,00
18	0731	3321	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	35.000,00
18	0731	3321	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	30.000,00
18	0731	3321	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	15.470,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**92.697,00**
18	0731	3321	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	91.704,95
18	0731	3321	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / BIBLIOTECAS Y ARCHI	100.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**191.704,95**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0731	3321	62500	MOBILIARIO / BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	5.000,00
18	0731	3321	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / BIBLI	236.306,50
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**241.306,50**
Total Programa:			**3321**	**PLAN INSULAR DE BIBLIOTECAS (COMP.TRANSFERIDAS)**	**525.708,45**
18	0731	3331	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUIPA	2.938.491,90
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.938.491,90**
18	0731	3331	74301	TRANSFERENCIAS CAPITAL TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / EQUI	340.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**340.000,00**
Total Programa:			**3331**	**TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES (COMP.TRANSFERIDAS)**	**3.278.491,90**
18	0731	3334	62750	PROYECTOS COMPLEJOS EN MONTAJE / EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y	1.964.691,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.964.691,00**
Total Programa:			**3334**	**DISTRITO DE LAS ARTES**	**1.964.691,00**
18	0731	3341	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	309.245,73
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**309.245,73**
18	0731	3341	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURAL	6.316.433,27
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.316.433,27**
Total Programa:			**3341**	**PLAN INSULAR DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES**	**6.625.679,00**
18	0731	3342	44907	SUBVENCIONES CTES. A AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CUL	5.548.137,71
18	0731	3342	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	546.298,00
18	0731	3342	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	114.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**6.208.435,71**
18	0731	3342	74048	SUBVENCIONES CAPIT. AUDITORIO DE TENERIFE S.A. / PROMOCIÓN CULT	111.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**111.000,00**
Total Programa:			**3342**	**ARTES ESCÉNICAS Y MÚSICA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**6.319.435,71**
18	0731	3343	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	651.095,60
18	0731	3343	44931	SUBVENCIONES CTES. A ITER, S.A. / PROMOCIÓN CULTURAL	200.000,00
18	0731	3343	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / PROMOCIÓN CULTURA	340.000,00
18	0731	3343	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / PROMOCIÓN CULTURAL	260.000,00
18	0731	3343	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	405.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.856.095,60**
18	0731	3343	62500	MOBILIARIO / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
18	0731	3343	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / PROMOCIÓN CULTURAL	50.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**100.000,00**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**1.956.095,60**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0731	3345	41400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PATRONATO INSULAR DE MUSICA / PR	5.685.593,35
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**5.685.593,35**
18	0731	3345	71400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL PATRONATO DE MUSICA / PROMOCIÓN	70.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**70.000,00**
Total Programa:			**3345**	**ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE (COMP.TRANSFERIDA)**	**5.755.593,35**
18	0731	9122	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.136,16
18	0731	9122	10101	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	50.899,20
18	0731	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**84.394,92**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**84.394,92**
Total Orgánico:			**0731**	**CULTURA**	**27.459.630,77**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0732				**MUSEOS**	
18	0732	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	48.562,56
18	0732	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	7.434,49
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**55.997,05**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**55.997,05**
18	0732	3332	41200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULT	7.146.045,74
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.146.045,74**
18	0732	3332	71200	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL O.A. MUSEOS / EQUIPAMIENTOS CULTU	744.070,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**744.070,00**
Total Programa:		**3332**		**APOYO A O.A. MUSEOS Y CENTROS (COMP.TRANSFERIDAS)**	**7.890.115,74**
18	0732	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0732	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0732	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
Total Orgánico:		**0732**		**MUSEOS**	**8.024.409,51**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0741				**DEPORTES**	
18	0741	3401	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	130.145,55
18	0741	3401	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	16.056,36
18	0741	3401	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	11.810,50
18	0741	3401	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	51.764,28
18	0741	3401	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	26.627,41
18	0741	3401	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	89.211,36
18	0741	3401	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	156.752,40
18	0741	3401	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	23.664,12
18	0741	3401	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	29.392,50
18	0741	3401	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	100,00
18	0741	3401	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	43.248,96
18	0741	3401	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	7.327,76
18	0741	3401	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL	200,00
18	0741	3401	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	148.510,75
18	0741	3401	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACIÓN G	400,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**735.211,95**
18	0741	3401	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACIÓN G	279,00
18	0741	3401	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	800,00
18	0741	3401	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	190,00
18	0741	3401	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACIÓN GENERA	4.175,00
18	0741	3401	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	2.213,00
18	0741	3401	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMINISTRACIÓN	510,00
18	0741	3401	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACIÓN GENERAL	931,00
18	0741	3401	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPO	931,00
18	0741	3401	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMINISTRACIÓN GENERAL	870,00
18	0741	3401	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	75.000,00
18	0741	3401	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMINISTRACIÓN G	980,00
18	0741	3401	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORTE	9.700,00
18	0741	3401	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DE	2.721,00
18	0741	3401	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEP	1.000,00
18	0741	3401	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
18	0741	3401	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	1.176,00
18	0741	3401	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACIÓN G	980,00
18	0741	3401	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL DEPORT	2.176,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**105.612,00**
Total Programa:			**3401**	**GASTOS COMUNES (DEPORTES)**	**840.823,95**
18	0741	3411	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	35.200,00
18	0741	3411	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PRO	1.744.050,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.779.250,00**
18	0741	3411	75341	SUBVENCIONES A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA / PROMOCIÓN Y FOME	50.000,00
18	0741	3411	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROMOCI	50.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**100.000,00**
Total Programa:			**3411**	**FOMENTO DEL DEPORTE**	**1.879.250,00**
18	0741	3412	22409	OTROS RIESGOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	18.500,00
18	0741	3412	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	82.100,00
18	0741	3412	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL	725.419,24
18	0741	3412	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPOR	47.999,76
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**874.019,00**
18	0741	3412	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPO	964.000,00
18	0741	3412	44909	SUBVENCIONES CTES. A TITSA / PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	40.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.004.000,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:			**3412**	**PROMOCIÓN DEPORTIVA (COMP. TRANSFERIDA)**	**1.878.019,00**
18	0741	3423	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS	103.537,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**103.537,00**
18	0741	3423	44908	SUBVENCIONES CTES. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.545.728,08
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.545.728,08**
18	0741	3423	63210	CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DEPORTIVAS	853.180,25
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**853.180,25**
18	0741	3423	74049	SUBVENCIONES CAPIT. A IDECO S.A. / INSTALACIONES DEPORTIVAS	965.000,00
18	0741	3423	77040	SUBVENCIONES A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / INSTALACIONES DEPOR	2.100.000,00
18	0741	3423	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / INSTALA	233.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.298.000,00**
Total Programa:			**3423**	**INSTALAC Y ACTV VINCULADAS AL DEP Y AL OCIO (C. TRANSFERIDA)**	**6.800.445,33**
18	0741	3424	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	1.409.356,28
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.409.356,28**
18	0741	3424	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	750.635,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**750.635,00**
Total Programa:			**3424**	**PROGRAMA INSULAR DE PISCINAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.159.991,28**
18	0741	3425	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	2.380.150,40
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.380.150,40**
18	0741	3425	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	771.820,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**771.820,00**
Total Programa:			**3425**	**INSTALACIONES DEPORTIVAS (COMP. TRANSFERIDA)**	**3.151.970,40**
18	0741	3426	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	400.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**400.000,00**
Total Programa:			**3426**	**PROG INS. REFORMA Y MEJORA DE CAMPOS DE FÚTBOL (C.TRANSFERID**	**400.000,00**
18	0741	3428	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.400.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.400.000,00**
Total Programa:			**3428**	**PROGRAMA OUTDOOR (COMP. TRANSFERIDAS)**	**1.400.000,00**
18	0741	4592	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / OTR	500.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**500.000,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:			**4592**	**OTRAS INFRAESTRUCTURAS**	**500.000,00**
18	0741	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0741	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0741	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
Total Orgánico:			**0741**	**DEPORTES**	**19.088.796,68**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0801				**POLÍTICA TERRITORIAL**	
18	0801	1501	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	273.528,30
18	0801	1501	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	48.655,08
18	0801	1501	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	52.545,31
18	0801	1501	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	41.943,66
18	0801	1501	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	164.341,20
18	0801	1501	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	283.300,08
18	0801	1501	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	45.659,64
18	0801	1501	12401	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	15.781,80
18	0801	1501	12406	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.823,48
18	0801	1501	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	100,00
18	0801	1501	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	256.550,88
18	0801	1501	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL. VIVI	900,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.186.129,43**
18	0801	1501	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	500,00
18	0801	1501	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	3.247,08
18	0801	1501	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	7.677,07
18	0801	1501	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	931,00
18	0801	1501	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	9.031,92
18	0801	1501	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL. VI	1.197,27
18	0801	1501	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	7.610,53
18	0801	1501	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	831,38
18	0801	1501	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	2.662,77
18	0801	1501	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	415,70
18	0801	1501	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	552,08
18	0801	1501	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y U	552,08
18	0801	1501	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL. VIVI	552,08
18	0801	1501	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	865,83
18	0801	1501	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANI	552,08
18	0801	1501	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	532,53
18	0801	1501	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URB	3.964,52
18	0801	1501	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	981,19
18	0801	1501	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISM	55.000,00
18	0801	1501	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	980,00
18	0801	1501	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.362,00
18	0801	1501	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
18	0801	1501	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL. VIVI	2.162,77
18	0801	1501	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.431,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**106.023,88**
18	0801	1501	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO	1.000,00
18	0801	1501	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL. VIVIENDA Y	1.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**2.000,00**
Total Programa:			**1501**	**GASTOS COMUNES (PLANIFICACIÓN)**	**1.294.153,31**
18	0801	1511	46750	SUBVENCIONES AL CONSORCIO EL RINCÓN / URBANISMO: PLANEAMIENTO	150.000,00
18	0801	1511	48040	SUBVENCIONES CORRIENTES (PREMIOS BECAS Y PENSIONES EST,INV) / U	2.410,00
18	0801	1511	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / URBANISMO: PLANEAM	14.700,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**167.110,00**
18	0801	1511	64090	OTRO INMOVILIZADO INTANGLIBLE / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓ	749.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**749.000,00**
18	0801	1511	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTI	1.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.000,00**
Total Programa:			**1511**	**PLANES Y ESTUDIOS SOBRE EL TERRITORIO**	**917.110,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
18	0801	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	0801	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0801	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**
Total Programa:			**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
Total Orgánico:			**0801**	**POLÍTICA TERRITORIAL**	**2.289.560,03**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0901				**TURISMO**	
18	0901	2411	14300	RETRIBUCIONES BASICAS PERS. LAB. DE CONVENIOS / FOMENTO DEL EM	495.802,80
18	0901	2411	16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL CONVENIOS / FOMENTO DEL EMPLEO	64.931,58
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**560.734,38**
Total Programa:		**2411**		**EMPLEO**	**560.734,38**
18	0901	4301	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	130.855,72
18	0901	4301	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	97.237,01
18	0901	4301	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	24.450,81
18	0901	4301	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	83.836,68
18	0901	4301	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	47.288,95
18	0901	4301	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	148.030,08
18	0901	4301	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	248.833,20
18	0901	4301	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	49.340,64
18	0901	4301	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
18	0901	4301	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
18	0901	4301	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	221.138,56
18	0901	4301	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	600,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.051.811,65**
18	0901	4301	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE / ADMÓN.	9.500,00
18	0901	4301	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE CO	19.500,00
18	0901	4301	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.000,00
18	0901	4301	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	18.500,00
18	0901	4301	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	500,00
18	0901	4301	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMÓN. GRAL DE C	500,00
18	0901	4301	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	3.000,00
18	0901	4301	21500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	10.000,00
18	0901	4301	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	100,00
18	0901	4301	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO	8.000,00
18	0901	4301	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ADMÓN. GRAL DE	1.000,00
18	0901	4301	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	3.000,00
18	0901	4301	22100	ENERGIA ELECTRICA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	100,00
18	0901	4301	22101	AGUA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRESAS	800,00
18	0901	4301	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	3.000,00
18	0901	4301	22104	VESTUARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	1.100,00
18	0901	4301	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / ADMÓN. GRAL DE	100,00
18	0901	4301	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	13.600,00
18	0901	4301	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	4.500,00
18	0901	4301	22111	SUMINIST. DE REPUESTOS DE MAQ., UTILLAJE Y EL. DE TRANSPORTE / AD	100,00
18	0901	4301	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO Y DE TELECOMUNICACIONES /	100,00
18	0901	4301	22199	OTROS SUMINISTROS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y M	100,00
18	0901	4301	22201	POSTALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	800,00
18	0901	4301	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO	500,00
18	0901	4301	22300	TRANSPORTES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. E	6.850,00
18	0901	4301	22500	TRIBUTOS ESTATALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y	1.000,00
18	0901	4301	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS / ADMÓN. GRAL DE COMER	100,00
18	0901	4301	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TU	100,00
18	0901	4301	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / ADMÓN. GRAL DE C	200,00
18	0901	4301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	5.000,00
18	0901	4301	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURI	6.000,00
18	0901	4301	22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	1.000,00
18	0901	4301	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, T	2.000,00
18	0901	4301	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	1.000,00
18	0901	4301	22700	LIMPIEZA Y ASEO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED.	100,00
18	0901	4301	22701	SEGURIDAD / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	1.000,00
18	0901	4301	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISM	261.279,86
18	0901	4301	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	130.000,00
18	0901	4301	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	282.697,85
18	0901	4301	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	1.000,00
18	0901	4301	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	1.000,00
18	0901	4301	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMÓN. GRAL DE C	2.000,00
18	0901	4301	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	5.500,00
18	0901	4301	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	200,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**807.427,71**
18	0901	4301	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMÓN. GRAL DE C	15.000,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**15.000,00**
18	0901	4301	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y	18.000,00
18	0901	4301	62500	MOBILIARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPR	3.341,00
18	0901	4301	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMÓN. GRAL DE COMERC	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**24.341,00**
Total Programa:			**4301**	**GASTOS COMUNES (TURISMO)**	**1.898.580,36**
18	0901	4302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	18.325,44
18	0901	4302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	41.076,06
18	0901	4302	12006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	4.336,17
18	0901	4302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	24.269,64
18	0901	4302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y P	42.072,24
18	0901	4302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	6.766,08
18	0901	4302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ.	10.753,80
18	0901	4302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	100,00
18	0901	4302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PE	13.794,48
18	0901	4302	13006	TRIENIOS / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y MED. EMPRE	2.192,40
18	0901	4302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMÓN. GRAL DE COMERCI	100,00
18	0901	4302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMÓN. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PEQ. Y ME	46.852,80
18	0901	4302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMÓN. GRAL DE C	100,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**210.739,11**
Total Programa:			**4302**	**TURISMO (COMPETENCIAS TRANSFERIDAS)**	**210.739,11**
18	0901	4321	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TU	2.000,00
18	0901	4321	21500	MOBILIARIO / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00
18	0901	4321	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INFORMACIÓN Y PROMOCI	2.000,00
18	0901	4321	22101	AGUA / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	3.000,00
18	0901	4321	22199	OTROS SUMINISTROS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	500,00
18	0901	4321	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	456,49
18	0901	4321	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**14.456,49**
Total Programa:			**4321**	**OFICINAS INSULARES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA**	**14.456,49**
18	0901	4322	44903	SUBVENCIONES CTES. A INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A / INFORMA	60.000,00
18	0901	4322	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / INFORMACI	13.081.713,30
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.141.713,30**
Total Programa:			**4322**	**PROMOCIÓN TURÍSTICA**	**13.141.713,30**
18	0901	4324	46709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	270.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**270.000,00**
18	0901	4324	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	104.384,23
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**104.384,23**
18	0901	4324	76709	TRANSFERENCIAS A OTROS CONSORCIOS / INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN	730.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**730.000,00**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:		**4324**		**REGENERACIÓN DEL ESPACIO TURÍSTICO**	**1.104.384,23**
18	0901	4325	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	2.780.677,26
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**2.780.677,26**
Total Programa:		**4325**		**ESTRATEGIA DE MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO**	**2.780.677,26**
18	0901	4326	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	4.657.581,90
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**4.657.581,90**
18	0901	4326	72040	SUBVENCIONES DE CAPITAL A LA ADMON. GRAL DEL ESTADO / INFORMACI	100.000,00
18	0901	4326	72390	OTRAS SUBVENC. A SS MM EST., EE PP EMP. Y OTROS ORG.PUBLICOS / IN	100.000,00
Total Capítulo:		**7**		**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**200.000,00**
Total Programa:		**4326**		**TENERIFE Y EL MAR**	**4.857.581,90**
18	0901	4327	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INFO	1.758.027,62
18	0901	4327	68220	INVERSIONES INMOBILIARIAS EN CONSTRUCCIONES / INFORMACIÓN Y PR	7.299,38
Total Capítulo:		**6**		**INVERSIONES REALES**	**1.765.327,00**
Total Programa:		**4327**		**MEJORA DEL PRODUCTO TURÍSTICO**	**1.765.327,00**
18	0901	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.687,32
18	0901	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	56.730,70
18	0901	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**90.777,58**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**90.777,58**
Total Orgánico:		**0901**		**TURISMO**	**26.424.971,61**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
0911				**SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR**	
18	0911	1726	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIE	33.145,00
18	0911	1726	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL ME	5.700,00
18	0911	1726	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO A	26.500,00
18	0911	1726	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	12.930,00
18	0911	1726	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.000,00
18	0911	1726	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	4.800,00
18	0911	1726	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBI	1.200,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**88.275,00**
Total Programa:		**1726**		**USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL (COMP. TRANSF.)**	**88.275,00**
18	0911	2311	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	100,00
18	0911	2311	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**200,00**
Total Programa:		**2311**		**ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA**	**200,00**
18	0911	3275	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	3.000,00
18	0911	3275	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIU	500,00
18	0911	3275	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA	20.000,00
18	0911	3275	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / FOMENTO DE LA CONVIVENCI	18.000,00
18	0911	3275	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	500,00
18	0911	3275	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDA	4.000,00
18	0911	3275	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA.	100,00
18	0911	3275	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	1.000,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**47.100,00**
18	0911	3275	46200	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / FOMENTO DE LA CO	100,00
18	0911	3275	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / FOM	18.000,00
18	0911	3275	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / FOMENTO DE LA CONVIVEN	100,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.200,00**
Total Programa:		**3275**		**ISLA FORUM**	**65.300,00**
18	0911	4391	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	9.420,00
18	0911	4391	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	84.000,00
18	0911	4391	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / OTRAS ACTUACIONES SECTO	1.000,00
18	0911	4391	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
18	0911	4391	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00
18	0911	4391	22710	ENCOMIENDAS DE GESTIÓN / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	120.000,00
18	0911	4391	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	15.000,00
18	0911	4391	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTRA	100,00
Total Capítulo:		**2**		**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**250.020,00**
18	0911	4391	44933	SUBVENCIONES CTES. A PROMOCION EXTER. TENERIFE S.A. / OTRAS ACT	320.000,00
18	0911	4391	45390	OTRAS SUBVENC. A SS MM, EE PP EMP Y OTROS OO PP DEPEN. CC AA / O	76.000,00
18	0911	4391	46240	SUBVENCIONES CORRIENTES A AYUNTAMIENTOS / OTRAS ACTUACIONES	100,00
18	0911	4391	48202	TRANSFERENCIAS A FUNDACIÓN FIFEDE / OTRAS ACTUACIONES SECTORI	260.000,00
18	0911	4391	48250	TRANSF./SUBVENCIONES A OTRAS FUNDACIONES / OTRAS ACTUACIONES	41.000,00
18	0911	4391	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / OTR	8.000,00
18	0911	4391	49040	SUBVENCIONES CORRIENTES (AL EXTERIOR) / OTRAS ACTUACIONES SEC	3.000,00
Total Capítulo:		**4**		**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**708.100,00**
18	0911	4391	74142	SUBVENCIONES CAPIT. A ITER, S.A. / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	19.000,00
18	0911	4391	79040	SUBVENCIONES AL EXTERIOR / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	22.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**41.000,00**
Total Programa:		**4391**		**ACCIÓN EXTERIOR**	**999.120,00**
18	0911	4392	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	72.431,96
18	0911	4392	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.660,14
18	0911	4392	12006	TRIENIOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	11.425,09
18	0911	4392	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	40.624,08
18	0911	4392	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	75.146,88
18	0911	4392	12103	OTROS COMPLEMENTOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	10.453,08
18	0911	4392	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
18	0911	4392	16000	SEGURIDAD SOCIAL / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	56.699,41
18	0911	4392	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / OTRAS ACTUACION	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**287.740,64**
18	0911	4392	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTR	2.100,00
18	0911	4392	21500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
18	0911	4392	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	2.000,00
18	0911	4392	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / OTRAS ACTUACIO	200,00
18	0911	4392	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / OTRAS ACTUACIONES SECT	1.200,00
18	0911	4392	22101	AGUA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	400,00
18	0911	4392	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MATERIAL SANITARIO / OTRAS ACTUACIO	100,00
18	0911	4392	22201	POSTALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
18	0911	4392	22299	OTROS GASTOS EN TELECOMUNICACIONES / OTRAS ACTUACIONES SECT	100,00
18	0911	4392	22300	TRANSPORTES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	800,00
18	0911	4392	22500	TRIBUTOS ESTATALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	100,00
18	0911	4392	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / OTRAS ACTUACION	800,00
18	0911	4392	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
18	0911	4392	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALE	400,00
18	0911	4392	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
18	0911	4392	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	6.000,00
18	0911	4392	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	3.000,00
18	0911	4392	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	16.000,00
18	0911	4392	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	4.000,00
18	0911	4392	23300	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / OTRAS ACTUACION	500,00
18	0911	4392	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**39.900,00**
18	0911	4392	62500	MOBILIARIO / OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	1.000,00
18	0911	4392	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / OTRAS ACTUACIONES SEC	3.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**4.000,00**
Total Programa:		**4392**		**GASTOS COMUNES (S.T. ACCIÓN EXTERIOR)**	**331.640,64**
18	0911	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	23.416,32
18	0911	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	0911	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**82.458,08**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**82.458,08**
Total Orgánico:		**0911**		**SERVICIO TÉCNICO DE ACCIÓN EXTERIOR**	**1.566.993,72**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1001				**JUVENTUD**	
18	1001	3303	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	37.022,60
18	1001	3303	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	10.351,44
18	1001	3303	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	7.232,52
18	1001	3303	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.966,32
18	1001	3303	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	35.565,60
18	1001	3303	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.366,52
18	1001	3303	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	77.033,86
18	1001	3303	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	1001	3303	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	89.360,40
18	1001	3303	13006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	17.549,04
18	1001	3303	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
18	1001	3303	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	86.041,12
18	1001	3303	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**385.889,42**
18	1001	3303	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	2.700,00
18	1001	3303	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	2.200,00
18	1001	3303	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	0,50
18	1001	3303	22300	TRANSPORTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	700,00
18	1001	3303	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	3.000,00
18	1001	3303	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	1.500,00
18	1001	3303	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
18	1001	3303	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	600,00
18	1001	3303	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ADMINISTRACION G	300,00
18	1001	3303	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**11.700,50**
Total Programa:			**3303**	**GTOS. COMUNES (JUVENTUD)**	**397.589,92**
18	1001	3343	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS / PROMOCIÓN CULT	800,00
18	1001	3343	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / PROMOCIÓN CULTURAL	61.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**61.800,00**
Total Programa:			**3343**	**PROMOCIÓN DE LA CULTURA (COMP.TRANSFERIDAS)**	**61.800,00**
18	1001	3371	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	182.152,82
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**182.152,82**
18	1001	3371	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / INST	999.319,23
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**999.319,23**
Total Programa:			**3371**	**INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**	**1.181.472,05**
18	1001	3372	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACI	65.280,00
18	1001	3372	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.200,00
18	1001	3372	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / INSTALACIONES DE OCUPA	500,00
18	1001	3372	21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	400,00
18	1001	3372	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIE	1.500,00
18	1001	3372	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / INSTALACIONES DE OCUPA	2.000,00
18	1001	3372	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	600,00
18	1001	3372	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	250,00
18	1001	3372	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	1.000,00
18	1001	3372	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	10.199,68
18	1001	3372	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	400,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**83.329,68**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Programa:			**3372**	**RED INS. SERVICIOS INFORMACIÓN JUVENIL (COMP. TRANSFERIDA)**	**83.329,68**
18	1001	3373	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMP	4.500,00
18	1001	3373	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE	400,00
18	1001	3373	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL	68.500,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**73.400,00**
Total Programa:			**3373**	**ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES**	**73.400,00**
18	1001	3374	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	7.800,00
18	1001	3374	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / INSTALACIONES DE	4.500,00
18	1001	3374	21500	MOBILIARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
18	1001	3374	22101	AGUA / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.800,00
18	1001	3374	22102	GAS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	2.500,00
18	1001	3374	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TI	500,00
18	1001	3374	22104	VESTUARIO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	1.500,00
18	1001	3374	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL T	800,00
18	1001	3374	22199	OTROS SUMINISTROS / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBR	6.700,00
18	1001	3374	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN	500,00
18	1001	3374	22700	LIMPIEZA Y ASEO / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	6.500,00
18	1001	3374	22701	SEGURIDAD / INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	4.000,00
18	1001	3374	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALE	700,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**40.300,00**
Total Programa:			**3374**	**RED INSTALACIONES Y EQUIPAM. JUVENILES (COMP TRANSFERIDA)**	**40.300,00**
Total Orgánico:			**1001**	**JUVENTUD**	**1.837.891,65**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1002				**IGUALDAD**	
18	1002	2312	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	73.950,12
18	1002	2312	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	12.198,24
18	1002	2312	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.559,88
18	1002	2312	12006	TRIENIOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	11.937,48
18	1002	2312	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	41.262,96
18	1002	2312	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	73.711,68
18	1002	2312	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	10.981,68
18	1002	2312	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	100,00
18	1002	2312	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	61.451,40
18	1002	2312	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ASISTENCIA SOCIA	200,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**296.353,44**
18	1002	2312	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASI	200,00
18	1002	2312	21500	MOBILIARIO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
18	1002	2312	22201	POSTALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50,00
18	1002	2312	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1.000,00
18	1002	2312	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARI	4.000,00
18	1002	2312	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
18	1002	2312	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
18	1002	2312	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO / ASISTENCIA SOCIAL	300,00
18	1002	2312	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**6.450,00**
18	1002	2312	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.400,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**1.400,00**
Total Programa:			**2312**	**GASTOS COMUNES (IGUALDAD)**	**304.203,44**
18	1002	2313	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	2.742,50
18	1002	2313	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES / ASISTENCIA SOCI	4.400,00
18	1002	2313	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ASISTENCIA SOCIAL PRIMA	1.265,60
18	1002	2313	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	24.872,95
18	1002	2313	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	20.000,00
18	1002	2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	200,00
18	1002	2313	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	51.607,43
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**105.088,48**
Total Programa:			**2313**	**CENTRO INSULAR IGUALDAD DE GÉNERO**	**105.088,48**
18	1002	2314	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	60.040,00
18	1002	2314	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	110.187,92
18	1002	2314	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	133.289,09
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**303.517,01**
18	1002	2314	47900	A OTRAS EMPRESAS PRIVADAS / ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	50.000,00
18	1002	2314	48940	SUBV. CTES A OTRAS TRANSF. INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / ASI	150.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**200.000,00**
Total Programa:			**2314**	**MARCO ESTRATÉGICO TFE VIOLETA**	**503.517,01**
18	1002	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	1002	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	1002	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**

Aplicación del Gasto		Descripción	Importe
Total Programa:	**9122**	**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
Total Orgánico:	**1002**	**IGUALDAD**	**991.105,65**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1003				**PATRIMONIO HISTORICO**	
18	1003	3302	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	147.660,13
18	1003	3302	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	48.499,92
18	1003	3302	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	36.032,52
18	1003	3302	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	41.425,92
18	1003	3302	12006	TRIENIOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	33.812,90
18	1003	3302	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	115.690,44
18	1003	3302	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	199.286,64
18	1003	3302	12103	OTROS COMPLEMENTOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	30.860,64
18	1003	3302	13000	RETRIBUCIONES BASICAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	15.833,88
18	1003	3302	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	1003	3302	13002	OTRAS REMUNERACIONES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	19.941,72
18	1003	3302	15100	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO / ADMINISTRACION GENERAL	100,00
18	1003	3302	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	187.880,70
18	1003	3302	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL / ADMINISTRACION G	500,00
Total Capítulo:			**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**877.625,41**
18	1003	3302	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / AD	1.000,00
18	1003	3302	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE / ADMINISTRACION G	150,00
18	1003	3302	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
18	1003	3302	21500	MOBILIARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	200,00
18	1003	3302	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION / ADMINISTRACION GENERA	100,00
18	1003	3302	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	1003	3302	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE / ADMINISTRACION GENERAL	5.000,00
18	1003	3302	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	400,00
18	1003	3302	22104	VESTUARIO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	1003	3302	22108	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES / ADMINISTRACION GENERAL DE CU	100,00
18	1003	3302	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	102.000,00
18	1003	3302	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES / ADMINISTRACION GENERAL DE CUL	200,00
18	1003	3302	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTU	122.280,77
18	1003	3302	23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	15.500,00
18	1003	3302	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	100,00
18	1003	3302	23320	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	5.000,00
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**252.430,77**
18	1003	3302	35202	INTERESES DE DEMORA POR INVERSIONES REALES / ADMINISTRACION G	100,00
Total Capítulo:			**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**100,00**
18	1003	3302	44981	SUBVENCIONES CTES. A TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES / ADMINIS	77.940,93
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**77.940,93**
18	1003	3302	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	80.000,00
18	1003	3302	64000	INVERSION EN INVESTIGACION / ADMINISTRACION GENERAL DE CULTURA	78.000,00
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**158.000,00**
Total Programa:			**3302**	**GASTOS COMUNES (PATRIMONIO HISTÓRICO)**	**1.366.097,11**
18	1003	3362	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.000,00
18	1003	3362	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIM	33.661,72
Total Capítulo:			**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**53.661,72**
18	1003	3362	48200	TRANSF./SUBVENC. A FUNDACIONES DEL SECTOR PUBL. CABILDO / PROT	10.000,00
Total Capítulo:			**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.000,00**
18	1003	3362	62210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	134.415,43
18	1003	3362	62500	MOBILIARIO / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍ	120.000,00
18	1003	3362	63210	CONSTRUCCIONES / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRIC	509.089,51
18	1003	3362	65000	INVERSIONES GEST.PARA OTROS ENTES-AYTOS (FINANC.CABILDO) / PRO	100.000,00

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
Total Capítulo:			**6**	**INVERSIONES REALES**	**863.504,94**
18	1003	3362	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTEC	80.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**80.000,00**
Total Programa:		**3362**		**PROTEC. Y RECUP. PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP TRANSFERIDA)**	**1.007.166,66**
18	1003	3363	76240	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRI	260.000,00
18	1003	3363	78040	SUBVENCIONES A FAMILIAS / PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H	400.000,00
18	1003	3363	78940	SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO / PROTEC	1.700.000,00
Total Capítulo:			**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.360.000,00**
Total Programa:		**3363**		**PLAN DE PATRIMONIO HISTÓRICO (COMP. TRANSFERIDA)**	**2.360.000,00**
Total Orgánico:		**1003**		**PATRIMONIO HISTORICO**	**4.733.263,77**

Aplicación del Gasto				Descripción	Importe
1004				**SERV.ADVO. JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.**	
18	1004	9122	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS / ÓRGANOS DE GOBIERNO	19.254,96
18	1004	9122	10001	OTRAS REMUNERACIONES / ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.682,20
18	1004	9122	16000	SEGURIDAD SOCIAL / ÓRGANOS DE GOBIERNO	14.359,56
Total Capítulo:		**1**		**GASTOS DE PERSONAL**	**78.296,72**
Total Programa:		**9122**		**RETRIBUCIONES ÓRGANOS DE GOBIERNO**	**78.296,72**
Total Orgánico:		**1004**		**SERV.ADVO. JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HCO.**	**78.296,72**
TOTAL GENERAL:					**846.518.000,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XV.

Listados del Presupuesto

C.

Presupuesto de Ingresos

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
18 1000000	SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FíSICAS		6.390.544,00	0,00
18 1710000	OTROS REC. SOBRE IMPUESTOS DIR. DE OTROS E		3.650.000,00	0,00
18 1710001	CUOTAS NACIONALES Y PROVINCIALES IAE		1.000.000,00	0,00
Total Capítulo: 1	**IMPUESTOS DIRECTOS**		**11.040.544,00**	**0,00**
18 2200000	SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS		101.782,00	0,00
18 2200100	SOBRE CERVEZA		40.212,00	0,00
18 2200500	RECURSOS REF: IMPUESTOS ESPECIALES		3.907.152,00	0,00
18 2200510	RECURSOS REF: IMPTOS. ESPECIALES (FONDOS D		205.640,00	0,00
18 2200600	SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS		2.474,00	0,00
18 2200900	EXACCIÓN SOBRE LA GASOLINA		11.300.000,00	0,00
18 2920000	RECURSOS REF: AIEM (PART. ORDINARIA)		32.748.800,00	0,00
18 2921000	RECURSOS REF: AIEM (FONDO DE INVERSIONES)		1.723.620,00	0,00
18 2930000	RECURSOS REF: IGIC		397.798.550,00	0,00
18 2931000	RECURSOS REF: IGIC FONDO DE INVERSIONES		20.936.770,00	0,00
Total Capítulo: 2	**IMPUESTOS INDIRECTOS**		**468.765.000,00**	**0,00**
18 3030000	TASAS POR SERVICIOS DEL P.I.R.S.		24.300.000,00	0,00
18 3200000	TASAS CAZA(COMPETENCIA TRANSFERIDA)		150.000,00	0,00
18 3290001	TASAS POR DERECHO A EXAMEN		1.000,00	0,00
18 3290002	TASAS TRANSPORTES (AUTORIZACIONES)		120.000,00	0,00
18 3290003	TASAS TRANSPORTES (TACÓGRAFO DIGITAL)		90.000,00	0,00
18 3290004	TASAS TRANSPORTES (CARNÉS BONIFICADOS)		30.000,00	0,00
18 3290005	TASAS TURISMO (COMPETENCIA TRANSFERIDA)		16.000,00	0,00
18 3290006	TASAS SERVICIOS PRESTADOS CASA DE LA MIEL		30.000,00	0,00
18 3290007	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO CUNÍCOL		7.000,00	0,00
18 3290008	TASAS CENTRO INSEMINACIÓN GANADO PORCINO		20.000,00	0,00
18 3290009	TASAS AUTORIZACIONES DEL PATRIMONIO CULTU		3.500,00	0,00
18 3290010	TASAS PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (CÉDULAS, C.		8.000,00	0,00
18 3290011	TASAS FORMACIÓN CONDUCTORES (SERV.TRANS		60.000,00	0,00
18 3290012	TASAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CARRET		40.000,00	0,00
18 3380000	COMPENSACIÓN TRIBUTOS POR TELEFÓNICA		150.000,00	0,00
18 3390000	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN DEL DOMINIO P/BL		72.000,00	0,00
18 3390001	TASA OCUPACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL PROC.E		32.286,00	0,00
18 3420000	PRECIOS PUBLICOS ORGANIZ. CURSOS, JORNADA		10.000,00	0,00
18 3420001	P.PÚBL. ORGANIZ.CAMPAMENTOS, INTERCAMB.Y O		35.000,00	0,00
18 3600002	VENTA DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA		10.000,00	0,00
18 3630000	ECOEMBES RECOGIDA SELECTIVA (PLANTA D ENV		1.400.000,00	0,00
18 3630001	ECOEMBES RECOGIDA EN MASA (PLAN DE ENVASE		1.816.000,00	0,00
18 3630002	ECOVIDRIO		11.000,00	0,00
18 3911000	SANCIONES EN RECURSOS REF		162.540,00	0,00
18 3919000	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES		500.000,00	0,00
18 3919001	MULTAS Y SANCIONES EN MATERIA DE CAZA		10.000,00	0,00
18 3919004	SANCIONES METROPOLITANO		5.000,00	0,00
18 3921101	RECARGO APREMIO EN RECURSOS REF		9.700,00	0,00
18 3930100	INTERESES DE DEMORA RECURSOS REF		508.274,00	0,00
18 3990700	SERVICIO TRATAMIENTO Y ELIMINACION DE SANDA		59.000,00	0,00
18 3990800	GESTION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICO		97.000,00	0,00

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
Total Capítulo: 3	**TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS**		**29.763.300,00**	**0,00**
18 4201000	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN.INCO		92.124.068,32	0,00
18 4201001	PARTICIPACION TRIBUTOS DEL ESTADO (FIN. SANI		9.400.248,91	0,00
18 4230000	INGRESOS PROCEDENTES DE LAS QUINIELAS		555.000,00	0,00
18 4500120	COMPENSACIÓN SUPRESIÓN DEL IGTE		22.702.419,00	0,00
18 4500121	TRANSF. DE COMPETENCIAS		74.130.389,00	0,00
18 4500122	TRANSF. DELEG. PARQUE NAC. TEIDE		4.596.829,00	0,00
18 4500123	TRANSF. DELEGACIONES DISCAPACITADOS Y TER		13.229.556,00	0,00
18 4506059	DE LA C.A. CONTRATO PROGRAMA TRANSPORTES		8.090.500,00	0,00
18 4506067	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		10.305.970,09	0,00
18 4508069	DE LA C.A. PARA PROY. WHY TENERIFE		100.000,00	100.000,00
18 4508071	DE LA C.A. PARA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA		38.813.627,00	38.813.627,00
18 4508073	DE LA C.A. PARA CTRO. MENORES EN CONFLICTO		500.000,00	500.000,00
18 4515206	DELSCE PARA PRODAE (PROYECTO ALTERNATIVA		5.755,36	5.755,36
18 4515207	DEL SCE PARA EL TFE. POR EL EMPLEO		1.726.671,24	1.726.671,24
18 4535001	DE LA ULL TRANSPORTE DISCRECIONAL ESTUDIAN		55.387,69	55.387,69
18 4620001	DE AYTO STA CRUZ PARA GTOS FUNCIONAMIENTO		210.000,00	0,00
18 4625000	DE AYTOS.PARA LINEAS INTERURBANAS EN LA OR		53.227,00	53.227,00
18 4625005	DE AYTOS. PARA LINEAS INTERURBANAS EN LOS R		167.645,00	167.645,00
18 4625007	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE GUÍA		36.013,00	36.013,00
18 4625008	PARA LINEAS INTERURBANAS - AYTO. DE ARONA		79.518,00	79.518,00
18 4625012	DE AYUNTAMIENTOS PARA MTO. SISTEMAS INFOR		21.221,36	21.221,36
18 4915027	DEL FERDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		244.324,00	244.324,00
18 4915028	DEL FEDER PROYECTO "BIOTRANSFER 2"		12.840,00	12.840,00
18 4915029	DEL FEDER PARA PROYECTO DIOMEDEA		131.775,00	131.775,00
18 4915031	DE LA UE PARA PROYECTO URBAN-WASTE		10.373,03	10.373,03
Total Capítulo: 4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**277.303.358,00**	**41.958.377,68**
18 5210000	INTERESES DE DEPOSITOS		40.000,00	0,00
18 5370001	DIV. DEL TELEFERICO PICO TEIDE		543.840,00	0,00
18 5370003	DIVIDENDOS LITOGRAFIA ROMERO		94.500,00	0,00
18 5410100	RENTAS DEL INMUEBLE CASINO DE SC DE TENERIF		113.800,00	0,00
18 5410300	RENTAS DEL INMUEBLE DARSENA A ISLATUNA		210.400,00	0,00
18 5410400	RENTAS DE OTROS INMUEBLES		1.600,00	0,00
18 5410600	RENTAS DEL MATADERO DE AVES		55.000,00	0,00
18 5410700	RENTAS SALA DE DESPIECE		29.610,00	0,00
18 5420000	RENTAS INSTALACIONES DE CULTESA		39.600,00	0,00
18 5500001	CONCESION EXPLOTACION RESTAURANTE MIRAD		10.000,00	0,00
18 5500100	CONCESIÓN SERVICIO RECOGIDA SELECTIVA VIDR		31.600,00	0,00
18 5990400	OTROS ING. PATRIM. P.I. VALLE DE GUÍMAR		616.350,00	0,00
Total Capítulo: 5	**INGRESOS PATRIMONIALES**		**1.786.300,00**	**0,00**
18 7500251	DE LA C.A. PARA II PLAN DE INFRAESTRUCTURA SO		10.694.771,00	10.694.771,00
18 7506087	DE LA C.A. PARA PROYECTOS FONDO DE DLLO CA		37.220.891,91	0,00
18 7625000	DE AYMTOS. PLAN INSULAR COOP. (SECTOR CABIL		2.122.649,52	2.122.649,52
18 7625002	DE AYMTOS.PROGRAMA TENERIFE Y EL MAR		753.141,72	753.141,72

Aplicación	Texto	Prorrogable	Importe	Asig. Gastos
18 7625007	DE AYMTOS. PARA PLAN DE INSTALACIONES DEPO		56.898,76	56.898,76
18 7625020	DE AYTOS PROG. INSULAR DE CASAS DE JUVENTU		332.630,81	332.630,81
18 7625022	DEL AYTO.S/C PARA PLAZA ESPAÑA, ÁMBITO 2, FA		516.726,19	516.726,19
18 7625042	DEL AYTO.ADEJE CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.ESP		721.220,34	721.220,34
18 7625044	DEL AYTO.ARONA CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.ES		753.604,12	753.604,12
18 7625049	DEL AYTO.PTO.CRUZ CONVENIO ESTRATEGIA MEJ.		336.652,80	336.652,80
18 7625053	DEL AYTO.ADEJE "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍS		33.373,18	33.373,18
18 7625054	DEL AYTO. ARONA "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍ		28.739,53	28.739,53
18 7625055	DEL AYTO. SGO. TEIDE "REGENERACIÓN ESPACIO		4.611,35	4.611,35
18 7625070	DEL AYTO. DE SANTA ÚRSULA PARA EL CINE TEAT		20.000,00	20.000,00
18 7675001	DEL CONSORCIO PTO. CRUZ "REGENERACIÓN ESP		17.731,41	17.731,41
18 7705002	DE ASHOTEL "REGENERACIÓN ESPACIO TURÍSTIC		12.135,36	12.135,36
18 7915015	DEL FEDER PARA ESTRATEGIA DUSI SUROESTE		2.433.720,00	2.433.720,00
Total Capítulo: 7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**		**56.059.498,00**	**18.838.606,09**
18 8300000	REINTEGRO DE ANTICIPOS AL PERSONAL		1.800.000,00	0,00
Total Capítulo: 8	**ACTIVOS FINANCIEROS**		**1.800.000,00**	**0,00**
TOTAL GENERAL:			**846.518.000,00**	**60.796.983,77**

XVI.

Entes Dependientes

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.
Entes Dependientes

A.
Memoria

1.- EL SECTOR PÚBLICO INSULAR.-

El Cabildo Insular de Tenerife desarrolla su actividad a través de la propia entidad matriz, así como por medio del conjunto de entidades dependientes que integran el denominado Sector Público Insular, las cuales pueden agruparse según diferentes criterios:

- Según su **personalidad jurídica**:
  - Organismos Autónomos
  - Entidades Públicas Empresariales
  - Consorcios
  - Sociedades Mercantiles
  - Fundaciones
- Según su **porcentaje de participación**:
  - Entidades íntegras
  - Entidades mayoritarias
  - Entidades minoritarias
- Según la **sectorización** efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme a los criterios establecidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF):
  - Sector Administraciones Públicas (o "*Entidades No de mercado*")
  - Sector No Financiero (o "*Entidades de mercado*").

En los siguientes gráficos y cuadro se muestran las 42 entidades que, además del propio Cabildo Insular, conforman el Sector Público Insular, clasificadas según los tres criterios antes indicados:

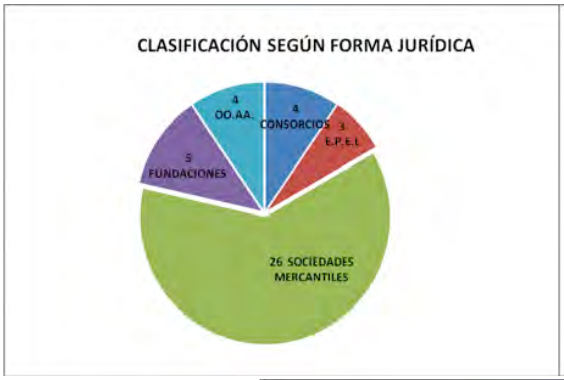

CLASIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SECTOR PÚBLICO INSUAR DEL CABILDO DE TENERIFE

		PARTICIPACIÓN DEL CABILDO INS.			SECTORIZACIÓN IGAE (LOEPSF)	
		Íntegra	Mayoritaria	Minoritaria	AAPP ("No de Mercado")	Sdad. No Financ. ("De mercado")
0	**CABILDO INSULAR DE TENERIFE**	X			X	
	ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
1	1.- IASS	X			X	
2	2.- CONSEJO INSULAR DE AGUAS	X			X	
3	3.- O.A. MUSEOS Y CENTROS	X			X	
4	4.- PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	X			X	
	ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES					
5	1.- TEA, TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	X			x	
6	2.- BALTEN	X				x
7	3.- AGROTEIDE	X			x	
	CONSORCIOS					
8	1.- Consorcio de Tributos de Tenerife.			X	x	
9	2.- Consorcio Isla Baja.			X	x	
10	3.- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.			X	x	
11	4.- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz.			X	x	
	SOCIEDADES MERCANTILES					
12	1.- Casino Taoro, S.A.	X				X
13	2.- Casino Playa de las Américas, S.A.	X				X
14	3.- Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	X				X
15	4.- Institución Ferial de Tenerife, S.A.	X				X
16	5.- Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA)	X				X
17	6.- Metropolitano de Tenerife, S.A. (MTSA)	X				X
18	7.- Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)	X				X
19	8.- Empresa Insular de Artesanía, S.A.	X			X	
20	9.- Sociedad Insular para la Promoción de las personas con discapacidad, S.L. (SINPROMI).	X			X	
21	10.- Auditorio de Tenerife, S.A.	X			X	
22	11.- Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)	X			X	
23	12.- Instituto Tecnológico de Energías Renovables, S.A. (ITER)		X			X
24	13.- Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)		X			X
25	14.- Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A. (PCTT – Intech)		X			X
26	15.- Instituto Tecnológico y de Telecom. de Tenerife, S.L. (IT^3).		X			X
27	15.- Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN)		X		X	
28	17.- Canarias Submarine Link S.L. (CANALINK)		X			X
29	18.- Instituto Médico Tinerfeño, S.A.		X		X	
30	19.- SPET Turismo de Tenerife, S.A.		X		X	
31	20.- Canalink Africa S.L.U.		X		X	
32	21.- Canalink Baharicom S.L.		X		X	
33	22.- Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E.			X	X	
34	23.- Polígono Industrial de Granadilla.			X		X
35	24.- Mercatenerife, S.A.			X		X
36	25.- Eólicas de Tenerife, A.I.E.			X		X
37	26.- Polígono Industrial de Güímar, A.M.C.			X		X
	FUNDACIONES					
38	1.- Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	X			X	
39	2.- Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE).	X			X	
40	3.- Fundación Canaria Tenerife Rural.		X		X	
41	4.- Fundación Canaria, Agencia Insular de la Energía		X		X	
42	5.- Fundación Factoría Canaria de la Innovación Turística (FIT).		X		X	
	TOTALES (sin incluir el propio Cabildo Insular)	**20**	**13**	**9**	**25**	**17**

En relación al ejercicio 2017, han tenido lugar las siguientes modificaciones respecto a las entidades que se integran en el Sector Público Insular y su sectorización:

- Cambio de clasificación de Metropolitano de Tenerife (MTSA) en relación al porcentaje de participación del Cabildo Insular, al pasar de ser mayoritaria a íntegra, debido a la salida de la sociedad del socio privado. Como ya se ha indicado en la *Memoria del Presupuesto General y Estado de Consolidación*, ello ha implicado que en este ejercicio, MTSA pase a formar parte del presupuesto consolidado de la Corporación.

- Cambio de clasificación en cuanto a la sectorización realizada por la IGAE:

  - Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE): durante el ejercicio 2017, la IGAE ha sectorizado a esta entidad dentro del "Sector Administraciones Públicas" (hasta entonces era considerada Sociedad No financiera). No obstante, como se indicará más adelante, esta Entidad será objeto de disolución en el ejercicio 2018.

  - En el caso de Bodegas Insulares (sociedad minoritaria), no se incluye dentro del Sector Público Insular ya que, aunque lo estuvo transitoriamente a finales del ejercicio 2016 (cuando se elaboraba el presupuesto 2017), era, y es nuevamente considerada por la IGAE dentro de las instituciones bajo control privado.

- Disolución/liquidación de la entidad Buenavista Golf, S.A.: en ejecución del acuerdo plenario de 27 de mayo de 2016, durante el ejercicio 2017 se ha culminado la disolución de dicha sociedad, en el marco del "Plan de reestructuración de racionalización del sector público empresarial adscrito a la institución insular".

2.- OPERACIONES SOCIETARIAS PREVISTAS EN EL EJERCICIO 2018.-

Durante el ejercicio 2018 se prevé culminar e impulsar importantes actuaciones en ejecución y desarrollo del "Plan de reestructuración de racionalización del sector público empresarial adscrito a la institución insular", iniciado en el ejercicio 2012. Concretamente:

2.1.- Entidad Pública Empresarial Local para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE): continuando con el esfuerzo de reducción del sector público insular, en el ejercicio 2018 se procederá a la disolución de esta entidad, acometiendo el desarrollo del objeto social para el que fue creada directamente por el Cabildo Insular así como por la Fundación Tenerife Rural.

2.2. Casino Taoro, S.A., Casino Playa de Las Américas, S.A. y Casino de Santa Cruz de Tenerife, S.A.: también como ampliación del Plan de reestructuración, el Pleno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, acordó el inicio del proceso de enajenación de las inversiones financieras en las citadas sociedades.
A estos efectos, en estos últimos meses se han realizado las operaciones necesarias para que el citado proceso de enajenación –complejo por la especificidad y características de la

actividad a la que se refiere y también por desarrollarse por tres entidades con personalidad jurídica independiente-, se culmine de forma exitosa para la Corporación y el desarrollo insular. Con ello, encontrándonos en la última fase de valoración de las tres entidades, durante el 2018 se incoará el expediente de enajenación de las mismas, con el objetivo de que se culmine antes de que concluya el ejercicio.

2.3.- Disolución y liquidación de la Asociación Mixta de Compensación Polígono Industrial de Güímar (minoritaria)**:** Tras los importantes acuerdos previos adoptados en los últimos años, durante 2018 se concluirá este procedimiento, quedando extinguida la Entidad. En coherencia con ello, su PAIF 2018, que se incorpora como documentación complementaria al Presupuesto, contiene las operaciones finales de reparto de activos entre los socios y liquidación final.

2.4.- Disolución y Liquidación de Parques Eólicos de Granadilla, A.I.E., sociedad participada minoritariamente por el ITER, S.A.: a raíz de la comunicación realizada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en cuanto a la concurrencia en dicha entidad de las condiciones a que se refiere el apartado cuarto de la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la procedencia de proceder a su disolución, la entidad ha iniciado ya las actuaciones tendentes a la misma, que concluirán al inicio del ejercicio 2018.

3.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural.

En este sentido, la LOEPSF establece que la evaluación del cumplimiento de estabilidad se realiza distinguiendo dos grupos de entidades, según la sectorización realizada por la IGAE, tal como indicamos en el apartado 1 de este informe, y detallado por entidades en el correspondiente cuadro:

- Sector Administraciones Públicas (o "*Entidades No de mercado*"), en el que el análisis de la estabilidad se realiza a nivel consolidado.
- Sector No Financiero (o "*Entidades de mercado*"), en el que dicho análisis se realiza a nivel individual de cada entidad.

El cumplimiento de este marco de estabilidad es analizado en los correspondientes informes de la Intervención General, tanto en con ocasión de la aprobación de los presupuestos como en su ejecución y liquidación. Sin perjuicio de ello, procede realizar en el presente informe del proyecto de presupuestos el análisis de cada entidad para verificar que cada una de ellas cumple individualmente con tales preceptos de equilibrio y estabilidad.

Así, del análisis de sus estados presupuestarios y financieros se deduce que:

- Cada uno de los presupuestos de las **entidades dependientes sujetas a contabilidad presupuestaria** (el propio Cabildo, sus Organismos Autónomos y los Consorcios adscritos), se aprueban sin déficit inicial, de tal forma que los gastos no superan en ningún caso los ingresos previstos.

- En relación a las **unidades con régimen contable privado** (Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones), se verifica la situación de equilibrio financiero a través de sus correspondientes PAIF.

  A este último respecto, es importante indicar que en la evaluación del equilibrio financiero deben considerarse las aportaciones percibidas por las entidades dependientes cuya finalidad sea la financiación de déficit de explotación (aportaciones de socios). Son las llamadas "aportaciones genéricas" que este Cabildo Insular consigna en el Anexo III de las Bases de Ejecución presupuestaria, las cuales son contabilizadas por las entidades directamente en el Patrimonio Neto de su balance. Esta puntualización es de suma importancia, dado que hay entidades que en sus respectivas Cuentas de Pérdidas y Ganancias prevén cerrar el ejercicio con resultado negativo pero que, considerando las aportaciones genéricas recibidas, el resultado es una situación positiva de equilibrio financiero.

  En el cuadro que se inserta a continuación se trasladan los resultados previstos de las distintas entidades, con indicación de las aportaciones de socios previstas en sus PAIF (y en el presupuesto del Cabildo Insular), los ajustes específicos a realizar en Balten y Auditorio y, con ello, la evaluación resultante en términos de equilibrio financiero. Tal y como se observa, todas ellas prevén concluir en equilibrio, con un superávit total cifrado en 20,2 millones de euros.

  Se hace constar que en dicho cuadro, y en el importe de resultados totalizado, se han incluido las sociedades mercantiles que tienen participación minoritaria del Cabildo Insular pero que la IGAE ha sectorizado como entes integrantes del Sector Público insular, dado que las mismas han de ser objeto, según la LOEPSF, de la correspondiente evaluación del cumplimento de la estabilidad presupuestaria.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE EQUILIBRIO FINANCIERO PREVISTO EN 2018 EN LAS EPEL, SOCIEDADES MERCANTILES Y FUNDACIONES.

		Previsión Resultado PyG (PAIF 2018)	Aportaciones de socios 2018	+ Ajustes específicos		Previsión de resultado financiero 2018
Entidades Públicas Empresariales	AGROTEIDE	-75.000,00 €	75.000,00 €			0,00 €
	BALTEN	-929.187,35 €	617.371,65 €	Aplicación de rtdos positivos acum. a 31/12/17	311.815,70 €	0,00 €
	TEA, Tenerife Espacio de las Artes	-1.335.548,08 €	1.335.548,08 €			0,00 €
Sociedades Íntegras	Auditorio de Tenerife , S.A.	-3.544.817,47 €	2.365.985,35 €	Ajuste por valor uso del Auditorio	1.178.832,12 €	0,00 €
	Casino Las Américas	574.930,00 €	0,00 €			574.930,00 €
	Casino Santa Cruz	91.190,00 €	0,00 €			91.190,00 €
	Casino Taoro	2.243.200,00 €	0,00 €			2.243.200,00 €
	Empresa Insular de Artesanía, S.A.	-579.365,30 €	579.365,30 €			0,00 €
	GESTA	-66.769,67 €	66.770,00 €			0,33 €
	Gestión Insular Deporte, Cultura y Ocio (IDECO)	-1.316.197,08 €	1.316.197,08 €			0,00 €
	IFTSA	-700.000,00 €	700.000,00 €			0,00 €
	Soc. Insular Promoción Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI)	-1.704.357,43 €	1.740.303,49 €			35.946,06 €
	Metropolitano de Tenerife	885.515,39 €	0,00 €			885.515,39 €
	TITSA	0,00 €	0,00 €			0,00 €
Sociedades mayoritarias	CANALINK	3.309.153,04 €	0,00 €			3.309.153,04 €
	Canalink Africa, S.L	16.265,11 €	0,00 €			16.265,11 €
	Canalink Baharicom, S.L	0,00 €	0,00 €			0,00 €
	CULTESA	10.125,19 €	0,00 €			10.125,19 €
	Instituto Medico Tinerfeño, S.A. (IMETISA)	420.458,13 €	0,00 €			420.458,13 €
	Instituto Volcanológico de Canarias, S.A	3.772,95 €	0,00 €			3.772,95 €
	ITE3	332.036,91 €	0,00 €			332.036,91 €
	ITER	10.084.248,92 €	0,00 €			10.084.248,92 €
	PCTT	-873.038,96 €	900.000,00 €			26.961,04 €
	SPET Turismo de Tenerife, S.A.	-2.211.511,52 €	2.211.511,52 €			0,00 €
Sociedades Minoritarias (sectorizadas como Sector Público Insular)	Eólicas de Tenerife	235.395,04 €	0,00 €			235.395,04 €
	Mercatenerife	557.068,08 €	0,00 €			557.068,08 €
	Parque eólico de Granadilla	0,00 €	0,00 €			0,00 €
	Polígono de Granadilla	803.976,30 €	0,00 €			803.976,30 €
	Polígono de Güimar	63.352,47 €	0,00 €			63.352,47 €
Fundaciones Íntegras	F. Canaria Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)	487,07 €	200.000,00 €			200.487,07 €
	FIFEDE	24.743,83 €	300.000,00 €			324.743,83 €
Fundaciones Mayoritarias	Agencia Insular de la Energía de Tenerife	8.511,59 €	0,00 €			8.511,59 €
	F. Canaria Tenerife Rural	519,26 €	0,00 €			519,26 €
	F. Canaria Factoría de la Innov.Turística (FIT)	0,00 €	0,00 €			0,00 €
TOTAL ENTIDADES (con régimen de contabilidad privada)		6.329.156,42	12.408.052,47		1.490.647,82	20.227.856,71

4.- DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL Y SUS ANEXOS.

A continuación se incorpora la siguiente documentación presupuestaria y estados financieros, que forman parte del Presupuesto General y sus Anexos.

4.1.- Organismos Autónomos y Consorcios adscritos:

- Acuerdo del proyecto de Presupuesto 2018 aprobado por órgano competente.
- Memoria
- Informe Económico-Financiero.
- Presupuestos de Ingresos y Gastos.
- Bases de Ejecución.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal.
- Liquidación del Presupuesto 2016
- Avance de la liquidación del Presupuesto 2017

4.2.- Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles y Fundaciones, cuyo capital social/dotación fundacional pertenece íntegra o mayoritariamente al Cabildo Insular de Tenerife:

- Memoria
- Programas Anuales de Actuaciones, Inversión y Financiación (PAIF), adaptados a los modelos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.
Entes Dependientes

B.
Organismos
Autónomos

XVI.

Entes Dependientes

B.1.

Decretos de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2016

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:11/04/2017

D0000140350

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria" y "Museos y Centros", de los Informes de las Intervenciones Delegadas conformados por la Intervención General y las respectivas propuestas de la Presidencia de los referidos Organismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.
- O.A. de Museos y Centros.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• O.A. INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	125.515.505,84	122.538.035,94		2.977.469,90
b) Operaciones de capital	7.022.086,17	7.949.284,92		-927.198,75
1. Total operaciones no financieras (a+b)	132.537.592,01	130.487.320,86		2.050.271,15
c) Activos financieros	1.132.866,40	1.112.164,90		20.701,50
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.132.866,40	1.112.164,90		20.701,50
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	133.670.458,41	131.599.485,76		**2.070.972,65**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			2.646.227,87	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			395.028,02	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.578.769,41	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			462.486,48	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**2.533.459,13**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA		IMPORTES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**13.391.007,96**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**29.294.084,77**
- (+) del Presupuesto corriente	26.645.543,84	
- (+) de Presupuestos cerrados	2.594.867,51	
- (+) de operaciones no presupuestarias	53.673,42	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**23.224.140,26**
- (+) del Presupuesto corriente	15.000.421,98	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias	8.223.718,28	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-4.818.933,81**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.869.606,10	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	50.672,29	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**14.642.018,66**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**2.332.081,96**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**6.985.712,92**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**5.324.223,78**

• O.A. DE MUSEOS Y CENTROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	**DERECHOS RECONOCIDOS NETOS**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**	**AJUSTES**	**RESULTADO PRESUPUESTARIO**
a) Operaciones corrientes	7.479.174,37	7.127.460,18		351.714,19
b) Operaciones de capital	721.936,86	752.762,30		-30.825,44
1. Total operaciones no financieras (a+b)	8.201.111,23	7.880.222,48		320.888,75
c) Activos financieros	94.634,00	94.634,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	94.634,00	94.634,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	8.295.745,23	7.974.856,48		**320.888,75**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			142.274,97	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			138.257,56	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			265.727,61	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			14.804,92	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**335.693,67**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA		IMPORTES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**365.985,20**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.383.386,02**
- (+) del Presupuesto corriente	890.488,05	
- (+) de Presupuestos cerrados	490.874,22	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.023,75	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**615.575,10**
- (+) del Presupuesto corriente	292.452,92	
- (+) de Presupuestos cerrados	30.791,24	
- (+) de operaciones no presupuestarias	292.330,94	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-64,01**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	64,01	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**1.133.732,11**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**470.859,99**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**254.917,66**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**407.954,46**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santado en el Libro 157 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 102 a 103 de.

12 ABR 2017

El Vicesecretario General Acctal.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

AIMB

Fecha:03/03/2017

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

D0000140034

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Patronato Insular de Música", del Informe de la Intervención Delegada conformado por la Intervención General y la respectiva propuesta de la Presidencia del referido Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Patronato Insular de Música.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	5.593.408,63	5.442.973,70		150.434,93
b) Operaciones de capital	79.992,06	47.424,99		32.567,07
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.673.400,69	5.490.398,69		183.002,00
c) Activos financieros	106.920,00	106.920,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	106.920,00	106.920,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	5.780.320,69	5.597.318,69		**183.002,00**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			177.079,98	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				**-177.079,98**
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**5.922,02**

REMANENTE DE TESORERIA

	COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1.	(+) FONDOS LÍQUIDOS		**438.777,10**
2.	(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**449.300,20**
	- (+) del Presupuesto corriente	418.558,76	
	- (+) de Presupuestos cerrados	28.783,39	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	1.958,05	
3.	(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**358.005,38**
	- (+) del Presupuesto corriente	27.214,99	
	- (+) de Presupuestos cerrados	132.536,34	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	198.254,05	
4.	(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-60.594,56**
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	60.594,56	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I.	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**469.477,36**
II.	SALDOS DE DUDOSO COBRO		**8.259,64**
III.	EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**154.970,69**
IV.	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**306.247,03**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Extendido en el libro 151 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 96 vto.

- 6 MAR 2017

El Vicesecretario General,

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:21/04/2017

D0000140416

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Consejo Insular de Aguas de Tenerife", del Informe de la Intervención Delegada conformado por la Intervención General y la respectiva propuesta de la Presidencia del referido Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	**DERECHOS RECONOCIDOS NETOS**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS**	**AJUSTES**	**RESULTADO PRESUPUESTARIO**
a) Operaciones corrientes	19.726.018,90	17.640.673,06		2.085.345,84
b) Operaciones de capital	14.755.557,40	7.078.706,77		7.676.850,63
1. Total operaciones no financieras (a+b)	34.481.576,30	24.719.379,83		9.762.196,47
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	34.481.576,30	24.719.379,83		9.762.196,47
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			374.958,73	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.552.208,29	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-3.177.249,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**6.584.946,91**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**12.211.646,25**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**21.807.171,06**
- (+) del Presupuesto corriente	11.392.242,75	
- (+) de Presupuestos cerrados	10.091.218,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	323.710,31	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**19.327.938,27**
- (+) del Presupuesto corriente	6.002.698,73	
- (+) de Presupuestos cerrados	12.923.488,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	401.751,15	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**75.661,19**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	75.661,19	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**14.766.540,23**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**5.981.967,24**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**4.493.916,06**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.290.656,93**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

Sentado en el libro 152 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 149 vto. 150 vto.
25 ABR 2017
El Vicesecretario General,

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.
Entes Dependientes

B.2.
Documentación
Presupuestaria

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)

IASS

2018 PROYECTO PRESUPUESTOS

ÍNDICE

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
5.1. Bases de Ejecución
5.2. Anexo 1
5.3. Anexo 2
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo de Subvenciones Nominativas
9. Anexo de Personal
10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos

IASS

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

SERVICIO ECONÓMICO-FINANCIERO

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2017

Asunto: Remitiendo Acuerdo Consejo Rector aprobación inicial Presupuesto IASS 2018.

Ref.: MEGH

Destinatario:

CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

Servicio Administrativo de Sector Público Insular

Por medio del presente, le comunico que el Consejo Rector del IASS, en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de noviembre del presente, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"12.-Aprobación inicial del Presupuesto del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria para el ejercicio 2018.

Visto proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 para el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.

***Considerando** que el artículo 9.c) de los Estatutos del IASS atribuye al Consejo Rector la aprobación inicial del Presupuesto anual.*

***Considerando** que el citado precepto establece igualmente que dicho documento deberá remitirse al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva.*

*Por todo lo anterior, el Consejo Rector por seis (6) votos a favor de la Presidenta Doña Juana Mª Reyes Melián y los/las vocales Don Juan Carlos Pérez Frías, Doña Mª Coromoto Yanes González, Doña Estefanía Castro Chávez, Doña Eva Mª García Herrera y de Doña Mª del Carmen Marrero García y dos (2) abstenciones de las vocales Doña Natalia Mármol Reyes y Doña Milagros de la Rosa Hormiga **ACUERDA:***

***PRIMERO.-** Proponer al Pleno del Excmo.Cabildo Insular de Tenerife la aprobación inicial del Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio económico 2018, con arreglo al siguiente detalle:*

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	Importe €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	6.759.952,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.897.087,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	31.056,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.646.473,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00
	TOTAL	**166.534.569,73**

Calle Galcerán, 10 - 38003 Santa Cruz de Tenerife - Teléfono: 922843200- Fax: 922843255

GASTOS

CAPÍTULO	*DENOMINACIÓN*	*Importe €*
1	*GASTOS DE PERSONAL*	*51.600.000,00*
2	*GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS*	*87.682.169,33*
3	*GASTOS FINANCIEROS*	*884.319,30*
4	*TRANSFERENCIAS CORRIENTES*	*4.901.435,00*
6	*INVERSIONES REALES*	*16.567.602,60*
7	*TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*	*3.699.043,50*
8	*ACTIVOS FINANCIEROS*	*1.200.000,00*
	TOTAL	***166.534.569,73***

SEGUNDO.- *Proponer, asimismo, la aprobación inicial de las Bases de Ejecución del Presupuesto del IASS y de los anexos en él contenidos".*

La Responsable del Servicio,

Mª Eugenia García Hernández

2. Memoria

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

En el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.a) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, (art.18.1.a) se establece que el presupuesto debe contener una memoria suscrita por la Presidencia, explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

1. Líneas generales del Presupuesto 2018.

Estas líneas constituyen, además de la memoria que, preceptivamente debe constar en el expediente del Presupuesto Anual, la expresión de las líneas de actuación que marcarán el rumbo de la vida económica del Organismo Autónomo para el próximo ejercicio 2018.

Es propósito de esta Presidencia presentar a los/las Sres/as. Consejeros/as una propuesta acorde con las necesidades que, entendemos, este Organismo Autónomo podría atender con los recursos de que disponemos, informando asimismo de cuáles serán los Proyectos más destacables en cada una de las distintas Unidades del IASS, de modo que el presente constituya un documento de lectura obligada para centrar las que han venido siendo las grandes líneas de actuación del Organismo, a saber:

Primera: La estrategia de gestión que se ha implantado para conseguir los fines propios, sin que por esta causa se sobrepasen los límites del gasto previsto.

Segunda: La consolidación del Organismo Autónomo como órgano de gestión en materia de servicios sociales y socio sanitarios del Cabildo Insular de Tenerife.

Tercera: La obtención de recursos financieros y negociación de las condiciones del marco de financiación de Unidades, Centros y Servicios, fundamentalmente con diversos Departamentos de la Comunidad Autónoma.

El perfil de la actividad asistencial de los centros adscritos al Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria abarca un amplio espectro de servicios y colectivos de beneficiarios. Debemos procurar mantener niveles de eficiencia dentro del marco de la disponibilidad de unos recursos limitados y no siempre suficientes para cubrir una demanda creciente y dinámica.

El Cabildo de Tenerife ha establecido directrices para ajustar los presupuestos al actual marco financiero, lo que para el IASS ha supuesto dar absoluta prioridad al mantenimiento de los servicios directamente asistenciales, tanto residenciales como diurnos y especializados actualmente existentes, dentro del margen de la financiación obtenida. Ha de señalarse que la Corporación Insular ha incrementado las aportaciones al IASS con respecto a las iniciales en 2017, reflejo de la importancia del mantenimiento de las políticas sociales a nivel insular.

En este sentido, y al igual que ocurrió en el ejercicio 2017, el Cabildo Insular de Tenerife prevé en su presupuesto las aportaciones provenientes de la Comunidad Autónoma previstas en relación al Convenio de Cooperación para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, y contemple dichas cuantías como aportaciones al IASS, lo cual significa indudablemente una mejora para la gestión todos los recursos residenciales y diurnos que se han consolidado en el año 2017. Es importante señalar que en el momento de elaboración de esta memoria no se ha producido la efectiva prórroga del Convenio en vigor, que finaliza el próximo 31 de diciembre. No obstante, las Administraciones implicadas están realizando las gestiones oportunas para la formalización de un nuevo instrumento de colaboración para el ejercicio 2018 que garantice la consolidación de todos los recursos puestos en funcionamiento a lo largo del ejercicio 2017.

La financiación no procedente del Cabildo para gastos corrientes alcanza los 7 millones de euros.

En lo que respecta a los gastos de capital, cuyo importe asciende a 20,2 millones de euros, se produce un importante aumento respecto al ejercicio anterior, concretamente un 93%. Hay que destacar, por un lado, que toda la inversión a realizar por el IASS es financiada íntegramente por la Corporación Insular, incluidos los gastos de amortización derivados de los contratos de las plazas del área de mayores, que si bien son cofinanciados con la Comunidad Autónoma, y que suponen 0,6 millones dentro de total de gasto de inversión, dado que como se ha indicado en párrafos anteriores, será el Cabildo Insular de Tenerife el que adelante esta aportación al IASS. Y por otro, que dentro de esta cifra se incluyen 10,6 millones de euros correspondientes a la financiación a aportar por la Comunidad Autónoma dentro del marco del

II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, cuyo ingreso es consignado en el Presupuesto General del Cabildo.

Los objetivos a asumir en la gestión del IASS en su décimo octavo año de funcionamiento suponen una continuidad de los de ejercicios anteriores, consolidando la posición del Organismo como referencia insular en materia social y socio sanitaria, dentro del marco económico actual. Dichos objetivos son:

1. Consolidación del Organismo Autónomo como referente en la prestación de los servicios sociales y socio sanitarios en el ámbito de las competencias propias del Excmo. Cabildo de Tenerife.
2. Impulsar y desarrollar los servicios sociales y socio sanitarios con la perspectiva de cubrir la demanda de estos servicios en la isla de Tenerife en el marco del Plan Insular de Servicios Sociales y Socio sanitarios de Tenerife.
3. Proporcionar los medios y estructuras de apoyo necesarias para la gestión eficiente de los servicios sociales y socio sanitarios adscritos al Instituto.
4. Continuar en el proceso de establecer criterios de gestión enfocados a la satisfacción de las necesidades del usuario.

Tanto desde una consideración del IASS a nivel agregado, como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así como detalle por capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan, y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto consolidado del Cabildo Insular de Tenerife.

2. Presupuesto 2018.

El presupuesto de gastos para 2018 alcanza los 166,5 millones de euros, frente a los 141,6 millones iniciales de 2017, lo que supone un 17,58% más. El incremento en gasto corriente se sitúa en un 11,64%, mientras que el de inversión asciende a un 93,12% más.

La estructura del Presupuesto del IASS, se divide en Unidades Orgánicas, la Unidad de Atención a la Dependencia, la Unidad de Infancia y Familia, la Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas, la Unidad de Violencia de Género, así como los Servicios Centrales, prestando apoyo a todas ellas.

Cabe citar varias cuestiones destacables para el ejercicio 2018, entre otras:

- El mantenimiento de los recursos que sostienen los servicios prestados por este Organismo Autónomo como competencias delegadas y transferidas de la Comunidad

Autónoma de Canarias al Cabildo Insular de Tenerife, relativas a dependencia (mayores y discapacidad), menores y violencia de género.

- El mantenimiento de todas las plazas en funcionamiento durante el ejercicio 2017 de la red de recursos de dependencia, tanto en el área de mayores como en el área de discapacidad.
- El incremento de plazas en dependencia. Concretamente, a lo largo del ejercicio 2018, 115 nuevas plazas en el área de discapacidad y 60 plazas en el área de mayores.
- El incremento de los recursos de la red de violencia de género, teniendo previsto poner en funcionamiento una nueva casa de acogida a lo largo del ejercicio.
- La continuidad del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, para tratar de acercar la oferta de servicios especializados a todos los lugares de nuestra isla, facilitando a las personas el disfrute de los servicios, mejorando la permanencia y adherencia a los mismos.
- La gestión de los bonos sociales, a través de una convocatoria de subvenciones para la concesión a los Ayuntamientos de la isla de Tenerife de los citados bonos.
- La recuperación del programa de Turismo Social a gestionar con los diferentes ayuntamientos de la Isla.
- La consolidación y previsión de crecimiento de los nuevos recursos iniciados en 2017 destinados a la atención domiciliaria a personas mayores, a personas con daño cerebral adquirido, y a aquellas sin hogar en el área metropolitana.
- Un conjunto de proyectos de inversión contemplados en el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) aprobado por la Corporación Insular:
    - La continuación de los proyectos para la construcción de nuevos centros propios, concretamente, de los Hospitales Febles Campos, Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra y CAMP.
    - La consolidación de una línea de subvenciones de capital para las entidades y los ayuntamientos de la Isla, con el fin de atender las necesidades de los mismos en lo que a adaptación de infraestructuras sociosanitarias se refiere.
    - La continuación y el comienzo de nuevos proyectos de atención residencial y diurna en la Isla, como son, la finalización de la Residencia de Guía de Isora, Centro Sociosanitario de Granadilla, Centro Residencial para personas mayores en Arico, Centro Sociosanitario Febles Campos II, Centro

Sociosanitario Añaza, Centro Sociosanitario Garachico, Centro Sociosanitario Arona y Residencia para personas con discapacidad de Buenavista del Norte.

2.1. Principales Proyectos para 2018.

Como principales actuaciones de las distintas Unidades para 2018, destacan las siguientes:

- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia, por importe de 58 millones de euros.
- Red Canaria de Servicios y Centros para la atención a situaciones de violencia de género por importe de 4,9 millones de euros.
- Unidad de Infancia y Familia, por importe de 9,5 millones de euros.
- Plan de Infraestructuras Sociosanitarias por importe de 11 millones de euros.

2.2. Análisis por capítulos

El **capítulo I de personal** está formado por los efectivos de los hospitales, centros transferidos y delegados, centros propios y por la estructura administrativa del Instituto. El total del capítulo I asciende a **51.600.000,00 euros** y supone el 30,98 **%** del gasto.

Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior (49.901.244,13 euros), experimenta un aumento del 3,40%.

El **capítulo II de gastos de compra de bienes y servicios** recoge fundamentalmente los gastos de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la actividad del Instituto, así como la concertación de plazas de los distintos Convenios de Colaboración. Asciende a **87.682.169,332 euros** y representa el **52,65%** del gasto. Presenta un aumento del 16,19% respecto al año anterior, que ascendía a 75.465.138,36 euros.

Este aumento es debido principalmente al incremento en la Unidad de Atención a la Dependencia de las aportaciones destinadas a la cobertura de la consolidación de las plazas en funcionamiento en el año 2017 y del servicio de promoción de la autonomía personal.

Asimismo, se ha consignado la previsión inicial de 175 nuevas plazas durante el ejercicio 2018, concretamente 60 plazas en el área de mayores y 115 en el sector de discapacidad, y la previsión del gasto relativo a incremento del precio plaza día del módulo social en el área de discapacidad. No obstante, ha de señalarse que en estos casos sólo se han consignado los créditos correspondientes a lo que sería la aportación propia del Cabildo, estando a la espera de la formalización de un nuevo instrumento de colaboración para el próximo ejercicio para incorporar al presupuesto la financiación correspondiente a la Comunidad Autónoma.

En el caso de los gastos fijos de mantenimiento y funcionamiento de los centros propios, se han mantenido prácticamente en las mismas cifras que el ejercicio 2017.

Respecto al resto de gastos, experimentan un aumento motivado por la consignación de los créditos necesarios para atender el coste de nuevos proyectos en la Unidad de Dependencia, como es el caso de la atención domiciliaria a personas mayores y diversas contrataciones externas para la realización de estudios de viabilidad , así como en los Servicios Centrales del IASS, donde se prevé también el inicio de diferentes procesos de licitación para estudios de análisis e implantación de nuevas funcionalidades, de cara a la progresiva implantación de la administración electrónica en el Organismo.

No obstante, en el próximo ejercicio ha de continuarse en la línea de gestión de años anteriores, siguiendo con el control y esfuerzo, así como adoptar nuevas medidas que garanticen el correcto funcionamiento de los centros.

El **capítulo III de intereses** recoge los gastos financieros derivados de los contratos suscritos con diferentes empresas que gestionan plazas del área de mayores denominadas "con amortización". Asciende a **884.319,30 euros** y representa el **0,53 %** del total.

El **capítulo IV de subvenciones y transferencias corrientes** alcanza los 4.901.435,00 **euros**, y representa el **2,94 %** del presupuesto de gastos. Estos recursos irán destinados fundamentalmente a centros colaboradores de servicios sociales y socio sanitarios. Presenta un incremento del 58,19 % respecto al ejercicio anterior (3.098.372,25 euros), motivado, principalmente, por el incremento de las subvenciones nominativas corrientes. Se incluyen en este capítulo las subvenciones derivadas del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, subvenciones nominativas a diferentes entidades, así como aquellos recursos gestionados por distintos ayuntamientos de la Isla, principalmente en las Unidades de Violencia de Género y de Infancia y Familia.

Los **capítulos de inversión (VI y VII)** prácticamente se duplican respecto a las cifras iniciales del ejercicio 2017. Su importe asciende a **20.266.646,10 euros**, frente a los 10.494.327,52 euros del ejercicio anterior, lo que supone un 93,12% de incremento.

Cabe destacar que toda la financiación de inversión corresponde al Cabildo Insular de Tenerife, siendo la aportación de 19,6 millones de euros, que puede desglosarse en las siguientes líneas:

- Aportación destinada a los gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas "con amortización" por importe de 1,3 millones de euros.

- Aportación genérica destinada a actuaciones de equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento, por importe de 3,5 millones de euros.

- Aportación específica por importe de 11 millones de euros, destinada al Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, para la continuación y/o comienzo de los proyectos de nueva construcción del Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra, CAMP (La Cuesta), finalización de la Residencia de Guía de Isora, Centro Sociosanitario de Granadilla, Centro Residencial para personas mayores en Arico, Centro Sociosanitario Febles Campos II, Centro Sociosanitario Añaza, Centro Sociosanitario Garachico, Centro Sociosanitario Arona y Residencia para personas con discapacidad de Buenavista del Norte.

- Aportación específica por importe de 3,7 millones de euros destinada a la cobertura de diversas subvenciones de capital a entidades y ayuntamientos de la isla para la mejora de las infraestructuras destinadas a recursos socio sanitarios.

2.3. Unidad de Atención a la Dependencia (UAD).

En esta Unidad, que supone el 75,68 % del presupuesto total del Instituto, se continúa con la ejecución del Convenio de prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad. Presenta un presupuesto total de 126 millones de euros frente a los 103 millones de euros del año anterior, lo que supone un 21,9 % más, motivado principalmente, por la consignación inicial de los créditos destinados a la financiación de la consolidación de las nuevas plazas puestas en funcionamiento en 2017, así como las nuevas plazas previstas a poner en marcha en 2018, tanto del área de mayores (60) como del área de discapacidad (115). También se contempla la previsión de nuevo incremento del precio plaza día del módulo social en los recursos de discapacidad, en las mismas cifras que se recogieron para el año 2017. No se consignan los créditos que corresponderían a la aportación de la Comunidad Autónoma para estas nuevas actuaciones. No obstante, como se ha comentado anteriormente, al igual que el ejercicio anterior, esta financiación provendrá del Cabildo Insular de Tenerife, que será quien recoja en su presupuesto de ingresos las aportaciones de la Comunidad Autónoma, adelantando, por tanto, dichas aportaciones al Organismo Autónomo, lo cual significará indudablemente la agilización del procedimiento de gestión y tramitación de los distintos expedientes.

Con fecha 7 de julio de 2017 se ha firmado con la Comunidad Autónoma el Convenio de Cooperación para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, tanto

mayores como con discapacidad. Las fuentes de financiación del mantenimiento de dichas plazas son las aportaciones de la Comunidad Autónoma (a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda), del Cabildo Insular de Tenerife y de las personas usuarias.

Por otro lado, con fecha 10 de octubre de 2017, se formaliza la Primera Adenda al citado Convenio. Se consolidaron todas las plazas del ejercicio 2017, y se contempló la financiación de la puesta en marcha de 340 nuevas plazas (277 en el área de mayores y 63 en el área de discapacidad), cambios de requerimientos en determinadas plazas, además de incrementar del precio plaza día del módulo social de los recursos de discapacidad.

En el área de discapacidad, se incluyen las 70 plazas de psicogeriatría (ubicadas en el Hospital Febles Campos) con las que actualmente cuenta el IASS, y que se encuentran financiadas dentro del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma, y cuya financiación se destina al capítulo I del Hospital Febles Campos. En el área de mayores, se incluyen las 198 plazas de los hospitales Santísima Trinidad (99) y Nuestra Señora de los Dolores (99), en lo que al módulo social se refiere. Su financiación se destina al capítulo I de los citados centros.

Todos estos gastos se consolidan para el ejercicio 2018, recogiendo las cifras del presente presupuesto los créditos necesarios para ello.

El gasto corriente de este Convenio de prestación de servicios de cara al próximo año supone un total de 58,5 millones de euros, correspondiendo 33,6 millones al área de mayores, y 24,9 millones al área de discapacidad. Aunque la fecha de finalización del Convenio en vigor es diciembre del ejercicio actual, se están realizando las gestiones oportunas por las Administraciones intervinientes a efectos de la formalización de un nuevo instrumento de colaboración que garantice el mantenimiento de las plazas actualmente en funcionamiento. Las previsiones contempladas en este proyecto de presupuesto se han realizado tomando como referencia el modelo de financiación establecido en el convenio en vigor, y en el caso de las plazas con amortización, las diferencias de precios existentes con motivo de los incrementos de IPC, son financiadas por la aportación propia del Cabildo Insular de Tenerife.

Se continúa con la gestión del Anillo Insular de Promoción de la Autonomía, cuyo importe inicial asciende a 1,4 millones de euros, financiado íntegramente por la Corporación Insular.

El capítulo VI de esta Unidad asciende a 15 millones de euros, y supone un 90% respecto al total del Organismo. Experimenta un incremento del 92% respecto al ejercicio anterior, motivado principalmente por la consignación de los créditos necesarios para la

continuación y puesta en marcha de nuevas actuaciones enmarcadas del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, por importe total de 11 millones de euros.

Aparte de ello, se consignan dentro de este capítulo obras y equipamiento de los centros propios y delegados

El capítulo VII asciende a 3,6 millones de euros, contemplando en esta cifra los créditos previstos para la tramitación de diversas subvenciones a entidades y ayuntamientos de la Isla para la mejora de infraestructuras socio sanitarias.

2.4. Unidad de Infancia y Familia (UIF).

La UIF presenta un presupuesto de 21,6 millones de euros, frente a los 20,4 millones del año anterior, lo que supone un incremento del presupuesto inicial del 5,7 %, motivado por el aumento en los capítulos de gasto corriente.

La financiación para el Centro de Atención a menores en conflicto social CANGO se contempla en este ejercicio como financiación de la Corporación Insular, quien consignará en su presupuesto el ingreso procedente de la Comunidad Autónoma. Se mantiene la misma cifra otorgada en el ejercicio 2017, esto es, 500 mil euros.

La cifra destinada a los recursos de esta Unidad se incrementa en 1,1 millones respecto al ejercicio anterior, concretamente 11,7 millones de euros frente a los 10,6 millones de 2017, motivado principalmente por el incremento de los precios plaza día contemplados en la licitación de un nuevo Acuerdo Marco para la gestión de las plazas de acogimiento residencial para menores, incremento dirigido al aumento de los recursos humanos, ofreciendo una mayor calidad en la atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección infantil, en la modalidad de acogimiento residencial.

Los gastos de inversión se sitúan en 558 mil euros, donde se contempla la previsión de gastos para actuaciones de obras en los centros y equipamiento.

2.5. Unidad de I. Especializada con Mujeres Víctimas de Violencia de Género (UVG).

El presupuesto de la Unidad alcanza los 6,5 millones de euros, frente a los 5,9 millones del año anterior, de los cuales 4,9 millones de euros corresponden a la Red de Servicios y Centros de Atención de Situaciones de Violencia de Género y el resto al Centro de la Mujer y a los Servicios Centrales de la Unidad.

Se incrementa un 9,8% respecto al año anterior, motivado por el incremento de la consignación inicial de la financiación procedente del Cabildo Insular, consolidando la

aportación adicional del ejercicio anterior, destinada a la puesta en funcionamiento de nuevos recursos, y a la cobertura de incrementos de coste de los ya existentes.

Respecto a los recursos en funcionamiento en el ejercicio 2017, se consignan con el mismo modelo de financiación establecido en el actual Convenio de colaboración, en el que la Comunidad Autónoma, a través del Instituto Canario de Igualdad financia el 50% de los recursos que integran la Red, siendo la financiación del Cabildo a través del IASS un 50%, tomando como financiación externa para los diferentes recursos 2 millones procedentes de dicha administración.

2.7. Unidad de Intervención Social y Relaciones Externas (UISRE).

Presenta un presupuesto de 2,4 millones de euros, experimentando un incremento del 48,4 % respecto del presupuesto inicial del ejercicio anterior, motivado principalmente, por la recuperación del programa de Turismo Social a gestionar con los diferentes ayuntamientos de la Isla, así como la previsión de puesta en funcionamiento de nuevos proyectos.

Se mantiene dentro de esta unidad diversas ayudas a colectivos especiales, el programa insular de drogodependencias con diversos ayuntamientos de la isla, la gestión de bonos sociales de transporte, asimismo con los ayuntamientos de la isla, así como el programa "Tenerife por el Empleo", financiado conjuntamente con el Servicio Canario de Empleo.

3.- Explicación de las previsiones de gastos e ingresos.

Si bien el informe económico-financiero que se acompaña, detalla de forma más precisa las previsiones de ingresos, se quiere destacar lo siguiente:

Los **ingresos** para el ejercicio de 2018 ascienden a un total de **166.534.569,73 euros.**

El capítulo III- Tasas y otros ingresos asciende a **6.759.952,17 euros** y supone el 4% del presupuesto de ingresos. Los recursos provienen fundamentalmente del Servicio Canario de Salud en un 93,40 % a través de Conciertos y facturación de estancias hospitalarias, así como para la financiación de los servicios prestados a las áreas de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica.

El capítulo IV- Transferencias corrientes, asciende a **138.897.087,76 euros**, y supone el 83,40 % del presupuesto de ingresos. Las previsiones de este capítulo vienen definidas fundamentalmente por:

a) La aportación del Cabildo para cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los

centros y servicios socio sanitarios y que asciende a 63.782.418,00 euros, cifra ésta que supone un 38,30 % del presupuesto de ingresos.

b) La aportación del Cabildo para cubrir la Red de Servicios y Centros de Atención a en situaciones de violencia de género, por importe de 2.759.556,10 euros, y que supone un 1,66 % del presupuesto de ingresos.

c) Las aportaciones del Cabildo Insular para cubrir la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, por importe total de 58.034.341,00 euros. En estas aportaciones se incluye la propia de la Corporación como la proveniente de la Comunidad Autónoma, que tal y como se ha explicado anteriormente, será el Cabildo el que refleje en su presupuesto la previsión de ingresos procedentes del Gobierno de Canarias.

d) La aportación del Cabildo para cubrir el Anillo Insular de Promoción de la Autonomía por importe de 1.538.469,00 euros.

e) Las aportaciones del Cabildo para cubrir diferentes proyectos por importe de 3.963.167,50 euros, como, por ejemplo, 1.640.000 euros para el servicio de ayuda a domicilio especializada, 598.000 euros para diversos proyectos y estudios , bonos sociales de transporte 200.000,00 euros, gastos financieros derivados de las residencias de mayores con amortización y el Centro Sociosanitario de Santa Cruz, 558.577,10 euros, recursos de atención a personas con daño cerebral 332.766,40 euros, atención a personas sin hogar 300.000,00 euros, diversos proyectos de la Unidad de Atención a la Dependencia, 333.824 euros.

f) Aportación del Cabildo Insular destinada a la financiación del programa de Turismo Social por importe de 369.750,00 euros.

g) Aportación del Cabildo Insular destinada a la financiación del Servicio Especializado Insular de atención a adolescentes en desamparo y en conflicto social CANGO, por importe de 500.000 euros.

h) Aportación del Cabildo Insular destinada a la financiación del programa "Tenerife por el Empleo 2016-2017" por importe de 307.807,91 euros.

i) Las dotaciones de la Comunidad Autónoma en actividad social alcanzan los 2.157.676,90 euros, representando el 1,30% del total del presupuesto de ingresos. Se trata de aportaciones destinadas a financiar la Red de Servicios y Centros de Atención en situaciones de Violencia de Género, así como el Fondo de Emergencia Social, financiados por el Instituto Canario de Igualdad.

j) Aportaciones de los beneficiarios de centros de la Tercera Edad (Pensionistas de Residencia de Mayores de Ofra), cuya previsión para el próximo ejercicio asciende a 562.374,35 euros.

k) Aportación del Ayuntamiento de La Laguna para la gestión de recursos socio sanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, por importe de 51.331 euros.

l) Aportaciones de los distintos Ayuntamientos para el programa Turismo Social, por importe de 358.875,00 euros.

m) Aportaciones de los usuarios de los recursos de dependencia, área de mayores, por importe de 4.511.321,00 euros.

El capítulo V – Ingresos patrimoniales, asciende a 31.056,00 euros. Supone un 0,02% del presupuesto total de ingresos.

Tanto el capítulo III, como el IV y el V de ingresos, van a financiar la totalidad de los gastos de capítulo I (personal), II (bienes y servicios), III (Intereses) y IV (Transferencias corrientes), que suponen el 87 % del total del presupuesto.

El capítulo VII- Transferencias de capital, supone el 11,80% del presupuesto de ingresos y alcanza los **19.646.473,80 euros,** siendo la procedencia de los recursos íntegramente del Cabildo Insular de Tenerife. Este capítulo va a financiar inversiones y transferencias de capital del presupuesto de gastos que suponen un 12 % del total del Presupuesto y cuya cifra es de 20.266.646,10 euros.

Ha de señalarse que la financiación del gasto relativo a la amortización derivada de los contratos suscritos con las diferentes empresas que gestionan plazas de mayores denominadas "con amortización", correspondiente a la parte a financiar por la Consejería de Políticas Sociales (y que en el ejercicio 2018, según se ha comentado anteriormente, se contempla dentro de las aportaciones de la Corporación Insular), se ha consignado dentro del capítulo IV de ingresos, si bien su gasto se refleja en el capítulo VI de gastos.

El capítulo VIII- Activos Financieros, representa el 0,72 % del total del presupuesto y alcanza 1.200.000 euros. Esta cifra viene constituida por el importe de los reintegros de anticipos de nóminas al personal y que se consigna por igual cuantía en el presupuesto de gastos.

Tanto del IASS como de las diferentes Unidades y Centros que lo configuran, se adjuntan cuadros representativos de las cifras de Gastos e Ingresos que los conforman, así

como detalle de todos los capítulos y aplicaciones presupuestarias en que se desglosan y que a su vez se han de integrar en el Presupuesto General de la Corporación Insular.

En conclusión, es propósito de esta Presidencia presentar a los Sres/as. Consejeros/as la imagen más fiel posible acerca de las necesidades y recursos del Organismo Autónomo y de cada uno de sus Centros y Unidades, en aras de que sea el documento básico de lectura obligada para centrar los objetivos del IASS para el ejercicio 2018.

3. Informe Económico Financiero

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (art.168.1.g) y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (art.18.1.e), establece que el informe económico financiero deberá exponer las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

Los ingresos para el ejercicio 2018 ascienden a un total de **166.534.569,73 euros,** respondiendo los mismos al siguiente detalle:

Capítulo III- Tasas y otros ingresos 6.759.952,17 euros.

- Esta cifra resulta fundamentalmente del Concierto firmado con el Servicio Canario de Salud para financiar la actividad del Hospital Febles Campos, así como la facturación de estancias del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, Hospital Santísima Trinidad y facturación por realización de pruebas diagnósticas (electroencefalogramas). Ha de señalarse que en el ejercicio 2013 se formalizó con el Servicio Canario de la Salud la Adenda al *"Contrato de Gestión de Servicios Públicos, en su modalidad de concierto, para la prestación del servicio de asistencia sanitaria con medios ajenos en el área de salud de Tenerife"*, suscrito con el IASS, tanto para el Hospital Febles Campos como para el Hospital Santísima Trinidad. No obstante, el traslado de los usuarios de este último a las instalaciones del Centro Socio sanitario del Norte de Tenerife en octubre de 2013, ha implicado que la facturación por estancias relativa al Hospital Santísima Trinidad a partir del mes de julio de 2014 se tramite por parte del Servicio Canario de Salud como servicio no concertado, como viene ocurriendo con el Hospital Nuestra Señora de Los Dolores. Las previsiones de ingresos han sido calculadas en función de la previsión del cierre de facturación estimado para 2017, teniendo como base la facturación al mes de octubre, siendo su detalle por conceptos el siguiente:

Concepto 310.01: 2.991.843,20 euros. Se recoge la cifra en concepto de facturación de estancias del Hospital Febles Campos y la realización de electroencefalogramas. Respecto a la previsión inicial del ejercicio anterior, supone una disminución del 4,15%.

Concepto 310.02: 2.721.734,16 euros. Facturación de estancias correspondientes al Hospital Nuestra Señora de Los Dolores de La Laguna y Hospital Santísima Trinidad de Icod de los Vinos. Se mantiene en las mismas cifras iniciales de 2017.

- Se consigna la cantidad de 5.530,00 euros en concepto de previsión de ingresos relativos a servicios de respiro familiar, concepto 311.01, manteniendo la misma cifra inicial del ejercicio anterior.
- Asimismo, se ha previsto 600.000,00 euros (concepto 399.01) de ingresos procedentes como consecuencia de los servicios que el Instituto Insular de Atención Social y Socio sanitaria prestará al Área de Salud Mental y Hospitalización Psiquiátrica del Servicio Canario de la Salud. Se trata de servicios directa e indirectamente relacionados con la actividad del propio hospital y que como consecuencia de la división efectuada al constituirse el Consorcio en el ejercicio 2001, es preciso que el citado hospital siga recibiendo los mismos servicios que hasta ahora, tales como cocina, limpieza, etc. Dicha cantidad se ha calculado en función de las cifras contempladas en los dos últimos acuerdos de liquidación entre el Complejo Hospitalario Universitario de Canarias y el IASS.
- Se ha consignado en el concepto 310.00 la previsión relativa a los servicios a prestar a terceros (privados no amparados por el concierto con el Servicio Canario de Salud). Se ha estimado una cantidad de 276.727,81 euros, disminuyendo respecto a la cifra inicial 2017 un 9,8%.
- Se ha consignado el concepto 399.00 (Otros ingresos diversos) con 8.001 euros, manteniendo la misma cifra inicial que en el ejercicio anterior.
- Se han consignado en los conceptos 399.02 (gastos comunes CHSS Norte de Tenerife) y 399.05 (Otros ingresos diversos. Gastos electricidad varias residencias) la cantidad de 6 euros, al no haberse formalizado a lo largo del ejercicio 2017 los oportunos convenios con las administraciones o entidades correspondientes y no disponer de datos ciertos para cuantificar la previsión de ingresos.
- Se han consignado en el concepto 399.04 (Otros ingresos diversos. Gastos comunes CSS de Santa Cruz) la cantidad de 125.925,00 euros, como previsión de los ingresos a percibir por parte de la empresa adjudicataria del Centro Sociosanitario de Santa Cruz, al amparo de la

modificación del acuerdo de distribución de gastos comunes entre el citado centro y los Servicios Centrales del IASS, actualmente en fase de negociación.

- Se ha consignado un total de 27.955,00 euros como previsión de reintegros de ejercicios cerrados, distribuido en los conceptos 389.00 (reintegros ejercicios cerrados operaciones corrientes), 389.01 (reintegros ejercicios cerrados operaciones subvenciones corrientes) y 389.02 (reintegros ejercicios cerrados operaciones retribuciones). La base de cálculo fue la media de los últimos ejercicios, consignando el 30% sobre dicha media como previsión para el próximo ejercicio.
- Se han consignado en los conceptos 392.11 (Recargo de apremio) y 393.00 (Intereses de demora) la cantidad de 6 euros en cada uno.
- Por último, se consigna en el concepto 399.03 (ingresos por anuncios) la cantidad de 2.212 euros, manteniendo la misma cifra inicial que en el ejercicio anterior.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes 138.897.087,76 euros. Esta cantidad resulta de:

- 40000: Transferencia para gastos corrientes del Cabildo Insular de Tenerife (CIT). Aportación destinada a cubrir los gastos de funcionamiento y de personal de los centros y servicios propios, transferidos y delegados, de atención social, así como de los centros y servicios socio sanitarios y que asciende a **63.782.418,00 euros**, cifra ésta que supone un 38,30% del presupuesto total de ingresos.
- 40014: Aportación específica del CIT, destinada a la Red de Servicios y Centros de Atención a en situaciones de violencia de género, por importe de **2.759.556,10 euros**, y que supone un 1,66 % del presupuesto de ingresos. Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 180 mil euros.
- 40015: Aportación específica del CIT, destinada al proyecto "Tenerife por el empleo 2017-2018", por importe de **307.807,91 euros**, y que supone un 0,18% de los ingresos.
- 40016: Aportación específica del CIT para gastos derivados de la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad, por importe total de **58.034.341,00 euros.** Se incrementa respecto al ejercicio anterior en 8,8 millones de euros.

  Esta aportación corriente procedente del Cabildo Insular destinada a la prestación de servicios de atención a la dependencia se ha incrementado con respecto a las consignaciones iniciales de 2017, con motivo del importe correspondiente a la consolidación de las nuevas plazas puestas en funcionamiento en 2017 y reconversiones de requerimientos sanitarios, así

como de la previsión de puesta en funcionamiento, para el ejercicio 2018, de 60 nuevas plazas en el área de mayores y 115 en el área de discapacidad, además de prever un incremento del precio plaza día del módulo social de los recursos de discapacidad en el mismo importe que se reflejó en el Convenio actual.

Se incluye en esta previsión de ingreso:

a.- La parte a financiar por el Cabildo Insular de Tenerife respecto al módulo social del mantenimiento (capítulo II de gastos) de las plazas de gestión indirecta tanto del área de mayores como de discapacidad, realizándose las previsiones conforme a los porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor, esto es, en el caso del área de mayores, 50% para cada una de las administraciones, una vez descontada la aportación del usuario (estimada en un 20% del módulo social), y en lo que respecta al área de discapacidad, un 33,97% del citado módulo social.

Dentro de esta aportación no se recoge la parte correspondiente a los recursos gestionados por el propio Organismo, esto es, 50% del módulo social de los Hospitales Santísima Trinidad y Nuestra Señora de Los Dolores y 33,97% del módulo social de las plazas de psicogeriatría, que quedarían reflejados en la aportación genérica para gastos corrientes.

Asimismo, tampoco se incluyen en esta cifra la financiación de los gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores "con amortización" en la aportación específica corriente contenida en el concepto de ingresos 40018, y respecto a los gastos de amortización, está financiada mediante aportación de capital, al recogerse estos últimos en el capítulo VI de gastos.

b.- El importe íntegro relativo a las diferencias de precios (en el caso de las plazas con amortización) correspondientes al IPC establecido en contratos con las diferentes empresas gestoras de los servicios, dado que los precios establecidos en el convenio vigente no recogen dicho concepto.

c.- El importe a financiar por la Comunidad Autónoma, y que, al igual que en 2017, en el presupuesto de ingresos del IASS se consigna como aportación de la Corporación Insular, siendo esta última la que refleje idéntica cifra en su presupuesto de ingresos provenientes de la Comunidad Autónoma.

En este caso, el importe previsto corresponde al mantenimiento de todas las plazas en funcionamiento en el ejercicio 2017 (incluyendo la consolidación de las nuevas plazas puestas en funcionamiento durante dicho ejercicio y las reconversiones de requerimientos sanitarios), así como el importe destinado a la consolidación del nuevo servicio de

promoción de la autonomía personal, que comenzará, si finalmente se formaliza el oportuno instrumento de colaboración, a finales del presente ejercicio.

Las previsiones se han realizado conforme a los precios plaza día y porcentajes de financiación establecidos en el Convenio en vigor. En lo que respecta al módulo social, en el área de mayores, al 50% una vez descontada la previsión de aportación del usuario (estimada en un 20% del total del módulo social), y en el área de discapacidad, un 66,03% del total del módulo social. Y en lo que respecta al módulo sanitario y módulo de empleo, financiación 100% (de la CA).

Asimismo, se incluye el porcentaje del módulo social de las (99) plazas del Hospital Santísima Trinidad, las (99) plazas del Hospital Nuestra Señora de Los Dolores, las (20) plazas diurnas del Centro de Día de Los Dolores, y las (70) plazas de Psicogeriatría. Dichos importes vienen a financiar gastos del capítulo I de los citados centros.

También se incluye en esta cifra importe correspondiente a los gastos financieros y de amortización, en lo que a las plazas "con amortización" se refiere.

A modo de resumen, esta cantidad vendría a financiar los siguientes gastos:

	CIT	**CIT_CPS**
Mayores -con amortización	3.174.298	6.335.672
Diferencias precio plaza c.a.	2.188.544	
Mayores -sin amortización	5.402.304	9.442.240
Discapacidad	6.855.833	16.501.706
Inc.precio plaza día discapacidad	435.000	
Nuevos gastos 2018		2.908.800
Nuevas plazas 2018	1.164.736	
Gastos explotación (cap.II):	**19.220.714**	**35.188.418**
Gastos amortización (cap.VI)		620.172
Gastos financieros (cap.III)		310.742
Plazas propias-psicogeriatría (cap.I)		1.237.190
Plazas propias-HLL.HLO (cap.I)		1.394.450
Plazas propias-CSNSLD (cap.I)		62.655
	19.220.714	**38.813.627**
	58.034.341,00	

- 40017: Aportación específica del Cabildo Insular para financiar el Anillo Insular de Promoción de la Autonomía por importe de **1.538.469,00 euros,** que se incrementa respecto al ejercicio anterior en 533.000 euros.
- 40018: Aportación específica del CIT, por importe de **3.963.167, 50 euros**, destinada a cubrir diferentes gastos, como son: Gastos financieros derivados de los contratos de explotación de las residencias de mayores de Fasnia, Güímar, La Guancha, Santa Úrsula,

Los Realejos, Tejina y Santa Cruz, por importe de 357.148,10 euros; Gastos financieros derivados de la parte no sujeta a explotación (Edificio Servicios Centrales del IASS) del contrato de explotación del Centro Sociosanitario de Santa Cruz por importe de 201.429,00 euros; bonos sociales de transporte por importe de 200.000,00 euros; recurso para personas sin hogar por importe de 300.000,00 euros; atención domiciliara a personas mayores por importe de 1.640.000,00 euros; consolidación del recurso destinado a personas con daño cerebral adquirido por importe de 332.766,40 euros; diversas contrataciones externas para estudios de viabilidad, e implantaciones de nuevas aplicaciones informáticas por importe de 598.000,00 de euros, investigación sociosanitaria 15.000 euros, subvenciones nominativas 63.000 euros, encomienda a Sinpromi, 145.824 euros, cohousing 10.000 euros, y proyecto de evaluación y seguimiento de calidad en atención a la dependencia, 100.000 euros.

- 40020: Aportación específica del CIT por importe de 369.750 euros para financiar el programa "Turismo Social", importe recogido en el Acuerdo marco de cooperación a formalizar con los Ayuntamientos que participarán en el desarrollo de este programa en el periodo 2018-2021, aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Rector del Organismo Autónomo celebrada el día 29 de junio de 2017.
- 40021: Aportación específica del CIT por importe de 500.000 euros, destinada a financiar el Servicio Especializado Insular de atención a adolescentes en desamparo y en conflicto social CANGO.

Todas las **aportaciones corrientes** del **Cabildo Insular de Tenerife** ascienden a 131.255.509,51 euros, lo cual supone un 78,82% sobre el total de ingresos y un 94,50% sobre el capítulo IV de ingresos. Se cifra en un **12,84% el incremento** sobre el ejercicio 2016 (116.318.142,27 euros), lo cual obedece, principalmente, al incremento en las aportaciones destinadas a sufragar los gastos relativos a la prestación de servicios de atención a las personas en situación de dependencia (mayores o con discapacidad), así como el incremento de la aportación genérica para gastos corrientes.

- **Aportaciones de la Comunidad Autónoma,** correspondientes a la Red de Servicios y Centros de Atención en situaciones de Violencia de Género (45002), **2.157.676,90 euros** (aportación del Instituto Canario de Igualdad, que incluye no sólo la Red de Servicios y Centros, sino también el Fondo de emergencia Social de ayudas para víctimas de violencia de género) , que supone un 1,3% sobre el total de ingresos, y un 1,55 % sobre el total de transferencias corrientes previstas.

Ha de señalarse el Convenio de Colaboración para el desarrollo del sistema social de prevención y protección integral de las víctimas de la violencia de género en Tenerife, (financiado por la Corporación Insular y el Instituto Canario de Igualdad) finaliza el próximo 31 de diciembre de 2017. Debe indicarse lo siguiente respecto a la previsión de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma:

1.- Que, en el caso del Instituto Canario de Igualdad, no aparece insularizado el importe en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, si bien consta en dicho proyecto un incremento de un 2% respecto a la consignación inicial de 2017. No obstante, se han consignado las cantidades teniendo en cuenta una comunicación mediante correo por parte del Instituto Canario de Igualdad, indicando que corresponde al Cabildo Insular de Tenerife para 2018 la cantidad de 2.067.614,90 euros para la Red Canaria de Servicios y Centros. Respecto al fondo de emergencia social para ayudas a víctimas de violencia de género, financiado al 100% por el ICI, se consigna la misma cantidad (90.062 euros) , quedando condicionada su disponibilidad a la aprobación del correspondiente compromiso firme de aportación.

2.- Que las previsiones de ingresos se han realizado teniendo en cuenta la misma fórmula de financiación en los convenios formalizados en el presente ejercicio.

3.- Que en la medida que la previsión de ingresos contemplada en este presupuesto inicial no se materialice a lo largo del ejercicio 2018 con la formalización de convenios o cualquier otro instrumento de colaboración con la Comunidad Autónoma, habrá de tenerse en cuenta a efectos de ajuste de los gastos previstos a realizar inicialmente.

- 45080: Aportaciones de los beneficiarios de Centros de la Tercera Edad (Pensionista de Ofra), cuya previsión asciende a **562.374,35 euros**, produciéndose una minoración de 155 mil euros respecto a la cifra inicial que en el ejercicio 2017. Su previsión se ha calculado teniendo en cuenta la ejecución al mes de octubre de 2017.
- 46202: Aportación del Ayuntamiento de La Laguna para la gestión de recursos sociosanitarios para las personas con discapacidad por salud mental/trastorno mental/enfermedad mental, por importe de **51.331,00 euros,** proveniente del Convenio de colaboración suscrito con dicha administración, que se prorroga anualmente.
- 48900: Otras transferencias corrientes, donde se incluye la previsión de aportación de los usuarios del área de mayores (dependencia). Se ha previsto la cantidad de **4.511.321,00 euros** en concepto de aportación de los usuarios de los recursos del área de mayores. Dicha cantidad se ha calculado en base a la estimación del 20% del precio del módulo social según los precios plaza día del convenio actual, y sólo en el área de mayores, dado que

actualmente no se dispone de datos suficientes para la estimación de la participación económica de la persona beneficiaria del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el coste de los servicios en virtud del Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de las mismas, en relación a los usuarios de los recursos que actualmente gestiona este Organismo, sobre todo en el área de discapacidad, por ello no se puede prever ninguna cantidad por este concepto.

Ha de señalarse que, si bien esta aportación no se recauda directamente por el Organismo Autónomo sino por las entidades y empresas gestoras de los recursos, ello va a permitir reflejar contablemente la totalidad del gasto, dado que, en el presupuesto de gastos, en el área de mayores, se ha consignado exactamente la misma cantidad.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales 31.056,00 euros.

- 52001: Intereses de cuentas corrientes. Se ha establecido la cifra de **1.000,00 euros,** manteniendo la misma cifra inicial del ejercicio 2016.
- 54100: Arrendamientos de fincas urbanas: se consigna la cantidad de **18.000,00 euros,** como previsión de ingresos anuales, correspondientes al convenio de colaboración suscrito en 2013 con la entidad de Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A. (IDECO) para el establecimiento de las condiciones de cesión de determinados medios en la ejecución de la encomienda del Cabildo Insular de Tenerife a dicha entidad para el desarrollo del servicio de animación sociocultural, dinamización y ocio en centros de mayores.
- 55000: De concesiones administrativas con contraprestación periódica. Se prevé la cifra de **6 euros**, manteniendo la cifra del ejercicio anterior.
- 55900: Otras concesiones y aprovechamientos. Se ha consignado la cifra de **12.050 euros**, correspondiente a la cantidad contemplada en el contrato de explotación de las máquinas expendedoras de los centros del IASS.

Capítulo VII.- Transferencias de capital 19.646.473,80 euros.

- 70000: Aportación del Cabildo Insular de Tenerife para gastos de capital. Esta aportación viene a financiar el capítulo VI y VII de gastos (20.266.646,10 euros), correspondiendo la diferencia (620.172,30 euros) a los gastos de amortización derivados de los contratos suscritos con las empresas que gestionan los recursos y financiados con gasto corriente (40016: Transf.Corr.Cabildo Dependencia.).

Esta aportación financia los siguientes gastos:

- Gastos de amortización derivados de los diferentes contratos de explotación suscritos con los distintos operadores relativos a las plazas de mayores denominadas “con amortización” por importe de 1,3 millones de euros.

- Actuaciones de equipamiento e inversión en los centros propios y delegados del Organismo, que por su antigüedad necesitan obras de acondicionamiento, así como la reposición del equipamiento, por importe de 3,5 millones de euros.

- Obras enmarcadas dentro del Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, por importe de 11 millones de euros, para la continuación y/o comienzo de los proyectos de nueva construcción del Hospital Febles Campos, Hospital Santísima Trinidad, Residencia de mayores de Ofra, CAMP (La Cuesta), finalización de la Residencia de Guía de Isora, Centro Sociosanitario de Granadilla, Centro Residencial para personas mayores en Arico, Centro Sociosanitario Febles Campos II, Centro Sociosanitario Añaza, Centro Sociosanitario Garachico, Centro Sociosanitario Arona y Residencia para personas con discapacidad de Buenavista del Norte.

- 3,7 millones de euros destinados a la cobertura de diversas subvenciones de capital a entidades y ayuntamientos de la isla para la mejora de las infraestructuras destinadas a recursos socio sanitarios.

Capítulo VIII.- Activos financieros 1.200.000,00 euros.

- 83101: Reintegro de anticipos al personal. Se ha estimado la cantidad mencionada, teniendo su equivalencia por idéntico importe en el Presupuesto de gastos, ya que se derivan de los anticipos reintegrables de las pagas al personal. Se ha considerado conjuntamente las cantidades correspondientes al personal de Servicios Centrales y Centros no Hospitalarios.

Respecto a las **operaciones de crédito**, en principio no está prevista la solicitud de créditos y préstamos para financiar gastos del Presupuesto 2018 del IASS.

Teniendo en cuenta la previsión de ingresos recogidos en el Presupuesto y lo establecido en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se presenta un presupuesto formalmente nivelado. A tenor de la totalidad de ingresos previstos, así como el origen de los mismos, y con objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Instituto, se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, que resulta de la plantilla presupuestaria y de la previsión de contrataciones

temporales, se ha procedido a cuantificar y dar prioridad a los gastos de funcionamiento del Instituto en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y partiendo de que se trata de previsiones de transferencias (del Cabildo Insular de Tenerife), que se consideran como financiación afectada, se han seleccionado aquellos proyectos de carácter prioritario.

No obstante, ha de tenerse en cuenta lo señalado en párrafos anteriores en relación con la financiación externa, en el sentido de que, en la medida que no se materialice la previsión de ingresos contemplada para dar cobertura a los gastos previstos, habrían de ajustarse los mismos a la financiación que finalmente se materialice en el correspondiente compromiso firme de aportación.

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA
PRESUPUESTO 2018
RESUMEN DE INGRESOS POR SUBCONCEPTOS Y CAPÍTULOS

SUBCONCEPTO				IMPORTE	%
INGRESOS GENÉRICOS	00	31000	SERVICIOS HOSPITALARIOS	276.727,81	0,17%
INGRESOS GENÉRICOS	00	31001	SERVICIOS HOSPITALARIOS. CONCIERTOS SCS	2.991.843,20	1,80%
INGRESOS GENÉRICOS	00	31002	SERVICIOS HOSPITALARIOS. HNSLD.HST	2.721.734,16	1,63%
INGRESOS GENÉRICOS	00	31101	SERV.ASISTENC.-TASAS RESPIRO FAMILIAR	5.530,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38900	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. CORRIENTES	7.606,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38901	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. SUBVENC. CTES.	10.636,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	38902	REINTEGROS EJERC.CERRADOS OP. RETRIBUCIONES	9.713,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39211	RECARGO DE APREMIO	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39300	INTERESES DE DEMORA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	8.001,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39901	OTROS INGRESOS DIVERSOS. SERVICIOS PRESTADOS AL H.U.C. EN URAS Y AGUDOS	600.000,00	0,36%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CHSS NORTE	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39903	INGRESOS POR ANUNCIOS	2.212,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39904	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS COMUNES CSS SANTA CRUZ	125.925,00	0,08%
INGRESOS GENÉRICOS	00	39905	OTROS INGRESOS DIVERSOS. GASTOS ELECTRICIDAD VARIAS RESIDENCIAS	6,00	0,00%
Capitulo 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				**6.759.952,17**	**4,06%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	40000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CORRIENTES DE CABILDO	63.782.418,00	38,30%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40014	TRANSF.CORR.CABILDO. RED VIOLENCIA DE GÉNERO	2.759.556,10	1,66%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40015	TRANSF.CORR.CABILDO. CONVENIOS EMPLEO	307.807,91	0,18%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40016	TRANSF.CORR.CABILDO. DEPENDENCIA	58.034.341,00	34,85%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40017	TRANSF.CORR.CABILDO. ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA	1.538.469,00	0,92%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40018	OTRAS TRANSF.CORR.CABILDO INSULAR DE TENERIFE	3.963.167,50	2,38%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40020	TRANSF.CORR.CABILDO. TURISMO SOCIAL	369.750,00	0,22%
INGRESOS GENÉRICOS	00	40021	TRANSF.CORR.CABILDO. CANGO	500.000,00	0,30%
CONVENIO VIOLENCIA GÉNERO -ICI-	02	45002	TRANSF.CORR.CCAA	2.157.676,90	1,30%
USUARIOS RESIDENCIA MAYORES OFRA	04	45080	OT.SUBV.CORRIENTES CC.AA.	562.374,35	0,34%
INGRESOS GENÉRICOS	00	46202	DE AYUNTAMIENTOS. RECURSOS SOCIOSANITARIOS	51.331,00	0,03%
INGRESOS GENÉRICOS	00	46204	DE AYTOS. TURISMO SOCIAL	358.875,00	0,22%
INGRESOS GENÉRICOS	00	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	4.511.321,00	2,71%
Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				**138.897.087,76**	**83,40%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	52001	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	1.000,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	18.000,00	0,01%
INGRESOS GENÉRICOS	00	55000	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA	6,00	0,00%
INGRESOS GENÉRICOS	00	55900	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS	12.050,00	0,01%
Capitulo 5: INGRESOS PATRIMONIALES				**31.056,00**	**0,02%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	70000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE CABILDO	19.646.473,80	11,80%
Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				**19.646.473,80**	**11,80%**
INGRESOS GENÉRICOS	00	83101	REINTEGRO DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	1.200.000,00	0,72%
Capitulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS				**1.200.000,00**	**0,72%**
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				**166.534.569,73**	**100%**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA			**126.028.331,93**
1A	**211**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,32
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,28
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,60**
	Total Programa	**1A 211 UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**43.590,60**
1A	**221**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.644,88
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	8.491,19
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	15.632,82
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**25.768,89**
	Total Programa	**1A 221 UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**25.768,89**
1A	**231**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	4.040,99
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	8.724,09
	12006	TRIENIOS	962,50
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	4.554,19
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	4.543,56
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.084,73
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	560.559,81
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	711.914,28
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	69.057,62
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	43.750,31
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	48.871,53
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.152,76
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	90.165,90
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.923,36
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	10.148,98
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	477.437,24
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**2.041.259,91**
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	31.760,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	10.027,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	848,25

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	726,34
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	359,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	99.798,46
	22101	AGUA	1.045,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.857,39
	22199	OTROS SUMINISTROS	418,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	23.540,00
	223	TRANSPORTES	5.180,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	350,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	3.165,92
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	29,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	28.994,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.913.310,24
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	26,50
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	514,50
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	180,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	332.766,40
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**2.461.896,91**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	328.420,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**328.420,00**
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	170.120,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	160.000,00
	635	MOBILIARIO	20.045,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**350.165,00**
	762	A AYUNTAMIENTOS	771.218,50
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.217.825,00
	Total	**Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.989.043,50**
Total Programa	**1A**	**231**	**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**8.170.785,32**
Total Orgánica:	**1A**		**UAD-SERVICIOS CENTRALES**	**8.240.144,81**

1B 231 UAD-MAYORES

	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.301.085,95
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	5.549.235,88
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	8.790.137,37
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**32.640.459,20**
	310	INTERESES DE PRESTAMOS	667.890,30

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	Total	**Capitulo 3: GASTOS FINANCIEROS**	**667.890,30**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.322.539,60
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**1.322.539,60**
	762	A AYUNTAMIENTOS	500.000,00
	789	OTRAS TRANSFERENCIAS	165.000,00
	Total	**Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**665.000,00**
Total Programa	**1B**	**231 UAD-MAYORES**	**35.295.889,10**
Total Orgánica:	**1B**	**UAD-MAYORES**	**35.295.889,10**
1C	**231**	**UAD-DISCAPACIDAD**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.423.712,82
	25001	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.PLANES SECTORIALES	2.709.747,20
	26001	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PLANES SECTO	21.146.534,14
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**26.279.994,16**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**10.000,00**
Total Programa	**1C**	**231 UAD-DISCAPACIDAD**	**26.289.994,16**
Total Orgánica:	**1C**	**UAD-DISCAPACIDAD**	**26.289.994,16**
1E	**231**	**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	16.146,85
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.956,38
	12006	TRIENIOS	4.204,65
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	11.784,12
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	22.226,40
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.592,12
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.654.063,18
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	1.322,54
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	557.310,09
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	263.260,85
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	393.354,20
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	355,23
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	454.345,50
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	12.509,15
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	169.991,45

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.042.928,91
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**4.618.351,62**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.655,57
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.466,61
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.068,33
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	273,73
	215	REPARAC. MOBILIARIO	257,00
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5,94
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.052,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	39.697,74
	22101	AGUA	11.515,83
	22102	GAS	44.806,94
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.851,60
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	200.340,83
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	20.263,26
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	500,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	35.038,06
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.229,40
	223	TRANSPORTES	214.600,67
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	156,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	423,50
	22701	SEGURIDAD	79.496,35
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.904,31
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	406,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**721.409,67**
	625	MOBILIARIO	13.535,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.000,00
	635	MOBILIARIO	38.095,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**551.630,00**
Total Programa	**1E**	**231 UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	**5.891.391,29**
Total Orgánica:	**1E**	**UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR**	**5.891.391,29**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1F 231		**UAD-C.O. LOS VERODES**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	139.940,50
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	48.756,34
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	30.074,27
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	865,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.851,92
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.945,64
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	77.690,27
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**311.124,83**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.490,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.019,80
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	32,75
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	132,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	31,17
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	452,81
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	4.799,91
	22101	AGUA	3.848,71
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.332,93
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	500,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1.606,57
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	8.674,46
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.054,50
	223	TRANSPORTES	813,83
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.651,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	174,14
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	26,64
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	22.698,77
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.419,38
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**79.160,28**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	54.000,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**54.000,00**
	625	MOBILIARIO	10.533,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	115.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	635	MOBILIARIO	900,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**126.433,00**
Total Programa	**1F 231**	**UAD-C.O. LOS VERODES**	**570.718,11**
Total Orgánica:	**1F**	**UAD-C.O. LOS VERODES**	**570.718,11**
1G 231		**UAD-CAMP LA CUESTA**	
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.883,74
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	658,36
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.485.703,73
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.488.245,83**
	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	8.700,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**8.700,00**
Total Programa	**1G 231**	**UAD-CAMP LA CUESTA**	**1.496.945,83**
Total Orgánica:	**1G**	**UAD-CAMP LA CUESTA**	**1.496.945,83**
1H 211		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,28
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	3.580,89
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**47.171,48**
Total Programa	**1H 211**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**47.171,48**
1H 221		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	657,04
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.649,64
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.792,17
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**7.098,85**
Total Programa	**1H 221**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**7.098,85**
1H 231		**UAD-C.O. VALLE COLINO**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	178.620,02
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	219.381,06
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	17.846,96
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	21.097,02
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	25.305,97

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.105,37
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	41.471,18
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	151.665,35
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**658.860,99**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.626,59
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.864,10
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	880,96
	215	REPARAC. MOBILIARIO	18,82
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	757,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	3.087,55
	22101	AGUA	11.086,60
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.063,22
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.732,64
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	100,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	100,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	6.600,93
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.054,50
	223	TRANSPORTES	131.269,60
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.596,23
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	745,96
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	77,96
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00
	22701	SEGURIDAD	50.564,38
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	891,90
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	22,04
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**253.340,98**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	110.000,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**110.000,00**
	625	MOBILIARIO	2.577,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
	635	MOBILIARIO	8.039,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**610.616,00**
Total Programa	**1H**	**231 UAD-C.O. VALLE COLINO**	**1.632.817,97**
Total Orgánica:	**1H**	**UAD-C.O. VALLE COLINO**	**1.687.088,30**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1I	**211**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	31.453,26
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	48.952,16
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**116.132,69**
	Total Programa	**1I 211 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**116.132,69**
1I	**221**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	7.434,00
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	39.413,75
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	96.728,41
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**143.576,16**
	Total Programa	**1I 221 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**143.576,16**
1I	**312**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	3.215.173,36
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	4.843.606,20
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	395.631,42
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	640.878,86
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	1.242.369,11
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	55.396,14
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	869.107,88
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	13.306,45
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	3.138.251,56
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**14.415.089,04**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	8.870,56
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	124.584,74
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	38.495,90
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.475,55
	215	REPARAC. MOBILIARIO	734,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.770,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	99.419,31
	22101	AGUA	68.000,00
	22102	GAS	62.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	16.663,13
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	498.946,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1.661.293,37
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	80.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	12.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	100.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	43.576,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	200,00
	223	TRANSPORTES	2.745,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.119,08
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	803,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	597.646,00
	22701	SEGURIDAD	48.147,20
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.400,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	25.984,76
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	756,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.658,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.064,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.543.452,10**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	68.694,00
	625	MOBILIARIO	2.800,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	180.000,00
	635	MOBILIARIO	375.900,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**627.394,00**
Total Programa	**1I**	**312**	**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**18.585.935,14**
Total Orgánica:	**1I**		**UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS**	**18.845.643,99**
1J	**211**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	65.727,28
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	7.055,01
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**80.645,60**
Total Programa	**1J**	**211**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**80.645,60**
1J	**221**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	3.705,48
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.815,02
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	31.225,28
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**50.745,78**
Total Programa	**1J**	**221**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**50.745,78**
1J	**312**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.030.567,74
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.539.945,70
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	117.157,44
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	194.518,73
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	337.177,45
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	8.184,43
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	240.380,98
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.412,79
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	975.841,00
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**4.450.554,32**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.682,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	41.442,15
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	10.717,14
	215	REPARAC. MOBILIARIO	200,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	676,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	46.935,70
	22101	AGUA	33.158,86
	22102	GAS	50.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.550,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	160.315,96
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	86.685,35
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	22.503,05
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	200,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	22.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.791,17
	223	TRANSPORTES	503,40

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	10.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	600,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	136.582,00
	22701	SEGURIDAD	90.110,38
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.391,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.260,58
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	114,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	250,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**772.868,99**
	625	MOBILIARIO	390,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.000,00
	635	MOBILIARIO	35.110,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**165.500,00**
Total Programa	**1J**	**312 UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**5.388.923,31**
Total Orgánica:	**1J**	**UAD-HOSPITAL LOS DOLORES**	**5.520.314,69**
1K	**211**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	65.727,27
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**73.590,58**
Total Programa	**1K**	**211 UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**73.590,58**
1K	**221**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.989,44
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	17.906,28
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.463,46
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**53.359,18**
Total Programa	**1K**	**221 UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**53.359,18**
1K	**312**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	904.047,14
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.313.451,75
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	113.642,54
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	227.343,17
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	409.459,62

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	11.651,81
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	226.554,59
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	6.765,99
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	869.288,94
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**4.083.573,61**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.558,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.842,31
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.255,88
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.926,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	965,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00
	22101	AGUA	18.945,00
	22102	GAS	64.388,11
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.998,82
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.107,85
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	122.112,88
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	106.402,54
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	120,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	10,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	9.000,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15.872,42
	223	TRANSPORTES	122,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	9.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.000,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	152.634,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.258,24
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	126,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**614.745,30**
	625	MOBILIARIO	8.850,00
	635	MOBILIARIO	19.650,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**28.500,00**
Total Programa	**1K**	**312 UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**4.726.818,91**
Total Orgánica:	**1K**	**UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD**	**4.853.768,67**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
1L 231		**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	31.481,71
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	11.956,38
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	9.659,63
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	26.172,27
	12006	TRIENIOS	2.041,90
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	32.486,52
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	41.489,28
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	6.580,80
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.244.198,41
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	1.322,53
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	342.384,47
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	165.409,76
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	175.120,85
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	355,24
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	226.398,32
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	15.801,03
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	142.395,81
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.059,59
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	717.774,59
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**3.197.089,09**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.910,25
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.965,91
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	9.048,95
	215	REPARAC. MOBILIARIO	810,90
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.103,77
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	43.254,49
	22101	AGUA	75.000,00
	22102	GAS	15.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	87.083,33
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	2.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	255.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	26.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	17.000,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	4.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	36.769,31
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	16.772,42

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	223	TRANSPORTES	2.557,46
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	37.021,08
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	300,00
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	50.736,96
	22701	SEGURIDAD	94.869,01
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.984,71
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	164,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	500,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**870.002,55**
	625	MOBILIARIO	19.726,00
	635	MOBILIARIO	27.503,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	90.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**137.229,00**
Total Programa	**1L**	**231** **UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	**4.204.320,64**
Total Orgánica:	**1L**	**UAD-RESIDENCIA DE OFRA**	**4.204.320,64**

1M 312 UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE

	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	81.606,37
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	2.594,96
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	172.246,31
	22101	AGUA	35.247,02
	22102	GAS	130.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	60.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	27,86
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.959,82
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**493.682,34**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**35.000,00**
Total Programa	**1M**	**312** **UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	**528.682,34**
Total Orgánica:	**1M**	**UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NORTE**	**528.682,34**

1N 231 UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.538.469,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.538.469,00**
Total Programa	**1N 231**	**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	**1.538.469,00**
Total Orgánica:	**1N**	**UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA**	**1.538.469,00**
1P 231		**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.241.677,00
	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.823.284,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**11.064.961,00**
Total Programa	**1P 231**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	**11.064.961,00**
Total Orgánica:	**1P**	**INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS**	**11.064.961,00**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE INFANCIA Y FAMILIA			**21.639.103,85**
2A	**211**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**43.590,58**
	Total Programa	**2A 211 UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**43.590,58**
2A	**221**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	77,32
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.518,56
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	2.414,48
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	13.146,68
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**18.157,04**
	Total Programa	**2A 221 UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**18.157,04**
2A	**231**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	39.868,08
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	20.341,12
	12006	TRIENIOS	2.937,33
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	8.567,28
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	13.641,60
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	2.333,04
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	438.587,34
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	565.185,54
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	68.875,42
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	11.151,40
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	11.151,40
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	390,69
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	3.937,68
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	33.320,79
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	4.059,59
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	376.179,91
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**1.601.896,27**
	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.600,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	112,35
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.555,58
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.224,18
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	200,00
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	793,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	310,75
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.147,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.042,25
	22101	AGUA	1.159,96
	22102	GAS	800,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	740,36
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	6.866,20
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	100,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	306,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	7.816,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	400,00
	223	TRANSPORTES	7.500,00
	224	PRIMAS DE SEGUROS	300,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.451,04
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	923,36
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	21.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	74.238,05
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	198,05
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.161,39
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**208.446,27**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	220.000,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	36.000,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**256.000,00**
	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	98.000,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**133.000,00**
Total Programa	**2A**	**231 UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**2.199.342,54**
Total Orgánica:	**2A**	**UIF-SERVICIOS CENTRALES**	**2.261.090,16**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
2B 231		**UIF-RECURSOS INFANCIA**	
	25000	TRABAJOS REALIZADOS POR AA.PP. Y OTRAS ENT.PUB.	525.600,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.433.958,50
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**8.959.558,50**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	50.000,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.194.064,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.244.064,00**
	762	A AYUNTAMIENTOS	45.000,00
	Total	**Capitulo 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**45.000,00**
	Total Programa	**2B 231 UIF-RECURSOS INFANCIA**	**10.248.622,50**
Total Orgánica:		**2B UIF-RECURSOS INFANCIA**	**10.248.622,50**
2C 211		**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	32.018,57
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**75.609,15**
	Total Programa	**2C 211 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**75.609,15**
2C 221		**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.551,32
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	15.335,71
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	32.703,17
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**50.590,20**
	Total Programa	**2C 221 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**50.590,20**
2C 231		**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	1.163.316,14
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	1.531.962,76
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	113.561,34
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	160.492,83
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	315.721,39
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	6.869,28
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	257.182,32
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	12.178,78
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.040.027,73
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**4.602.680,63**
	203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	43,00
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.626,59
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	38.172,32
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	7.515,71
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.377,94
	215	REPARAC. MOBILIARIO	314,79
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.216,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	28.325,29
	22101	AGUA	27.837,84
	22102	GAS	4.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	35.682,50
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	13.008,60
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	188.956,58
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	12.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	20.807,07
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	125,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.375,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	43.642,67
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	8.993,69
	223	TRANSPORTES	28.437,60
	224	PRIMAS DE SEGUROS	100,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	15.000,00
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.500,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	55.897,86
	22701	SEGURIDAD	111.777,20
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.354,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.064,16
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	76,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	439,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	200,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**687.866,41**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
	635	MOBILIARIO	25.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**325.000,00**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
Total Programa	**2C 231**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**5.615.547,04**
Total Orgánica:	**2C**	**UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA**	**5.741.746,39**
2D 211		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**		**43.590,58**
Total Programa	**2D 211**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**43.590,58**
2D 221		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	2.097,32
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	13.438,94
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	21.988,22
Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**		**37.524,48**
Total Programa	**2D 221**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**37.524,48**
2D 231		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	628.105,94
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	898.792,81
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	95.060,04
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	124.392,41
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	220.232,82
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	6.374,99
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	173.434,69
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	12.178,78
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	630.563,87
Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**		**2.790.504,41**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.763,46
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.403,81
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.482,96
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.764,17
	215	REPARAC. MOBILIARIO	86,70
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.046,00
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	60,00
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	60,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	9.701,72
	22101	AGUA	23.974,42
	22102	GAS	2.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	40.453,46
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	10.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	79.924,39
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	10.000,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	9.000,00
	22111	SUMINISTROS DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANS	15,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	30.182,91
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	14.000,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	10,00
	223	TRANSPORTES	17.435,05
	224	PRIMAS DE SEGUROS	17,16
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	600,55
	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	280,10
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	19.740,22
	22701	SEGURIDAD	96.079,24
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.437,14
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.391,64
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	229,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	863,82
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	21,91
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**416.025,33**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.000,00
	635	MOBILIARIO	20.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**100.000,00**
Total Programa	**2D**	**231**	**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**3.306.529,74**
Total Orgánica:	**2D**		**UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ**	**3.387.644,80**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS			**2.396.052,82**
3A	**221**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	48,00
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.244,00
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**1.292,00**
	Total Programa	**3A 221 UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.292,00**
3A	**231**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	9.981,50
	12006	TRIENIOS	1.787,94
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	3.733,92
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	6.090,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.089,72
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	154.924,32
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	198.824,64
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	20.047,48
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	2.460,24
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	22.482,23
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	5.412,79
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	130.450,43
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**560.285,21**
	204	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1.520,00
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	172,00
	215	REPARAC. MOBILIARIO	383,00
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	4.560,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.126,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	400,00
	223	TRANSPORTES	5.243,95
	224	PRIMAS DE SEGUROS	380,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.000,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	15.200,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	170.000,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	171.000,00
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.874,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**386.459,70**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	342.568,00
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	25.626,00
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	40.000,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**408.194,00**
Total Programa	**3A**	**231 UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.354.938,91**
Total Orgánica:	**3A**	**UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS**	**1.356.230,91**
3B	**231**	**UISRE-CONVENIOS EMPLEO**	
	143	OTRO PERSONAL	234.924,83
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	40.569,73
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**275.494,56**
	22199	OTROS SUMINISTROS	35.702,35
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**35.702,35**
Total Programa	**3B**	**231 UISRE-CONVENIOS EMPLEO**	**311.196,91**
Total Orgánica:	**3B**	**UISRE-CONVENIOS EMPLEO**	**311.196,91**
3C	**231**	**UISRE-TURISMO SOCIAL**	
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	728.625,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**728.625,00**
Total Programa	**3C**	**231 UISRE-TURISMO SOCIAL**	**728.625,00**
Total Orgánica:	**3C**	**UISRE-TURISMO SOCIAL**	**728.625,00**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
SERVICIOS CENTRALES IASS			**9.977.771,27**
4A	**211**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	31.286,73
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	35.727,27
	16105	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL.	4.469,72
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**71.483,72**
	Total Programa	**4A 211 SERVICIOS CENTRALES IASS**	**71.483,72**
4A	**221**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.959,49
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1.316,36
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	269.969,02
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	43.016,67
	16205	SEGUROS DEL PERSONAL	343.040,75
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**659.302,29**
	Total Programa	**4A 221 SERVICIOS CENTRALES IASS**	**659.302,29**
4A	**231**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	67.480,75
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	9.700,00
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	439.295,28
	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	97.142,52
	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	47.311,14
	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	162.758,05
	12005	SUELDOS DEL GRUPO E	9.217,82
	12006	TRIENIOS	94.702,20
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	326.637,96
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	585.864,72
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	256.004,94
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	636.213,41
	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL FIJO	303,17
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	779.070,99
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	94.919,67
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	37.595,03
	13101	HORAS EXTRAORDINARIAS LABORAL EVENTUAL	64,89
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	37.749,23
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	2.501,02

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	144.419,00
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	138.820,27
	151	GRATIFICACIONES	941,16
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.013,45
	153	COMPLEMENTO DEDICACION ESPECIAL	18.606,47
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.151.503,49
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**5.142.836,63**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	15.881,47
	206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	8.018,59
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	18.943,23
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	5.524,10
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.259,96
	215	REPARAC. MOBILIARIO	377,29
	216	REPARAC. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	17.631,60
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	26.300,17
	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	36.600,13
	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	101.550,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	120.000,00
	22101	AGUA	50.000,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.258,89
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	1.800,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2.000,00
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	100,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	500,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	1.000,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	2.800,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	97.507,00
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	26.000,00
	22203	COMUNICACIONES INFORMÁTICAS	100,00
	223	TRANSPORTES	212,25
	224	PRIMAS DE SEGUROS	3.323,67
	22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4,13
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	321,00
	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00
	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	7.029,50
	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	100,00
	22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	500,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	23.188,89
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	88.576,69
	22701	SEGURIDAD	23.574,92
	22702	VALORACIONES Y PERITAJES	500,00
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	930.613,77
	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.200,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	206.077,86
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	95,30
	23110	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.900,00
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.314,22
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.857.784,63**
	310	INTERESES DE PRESTAMOS	201.429,00
	352	INTERESES DE DEMORA	12.000,00
	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00
	Total	**Capitulo 3: GASTOS FINANCIEROS**	**216.429,00**
	489	OTRAS TRANSFERENCIAS	23.000,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**23.000,00**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	621.135,00
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000,00
	635	MOBILIARIO	29.800,00
	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**805.935,00**
	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	1.200.000,00
	Total	**Capitulo 8: ACTIVOS FINANCIEROS**	**1.200.000,00**
Total Programa	**4A**	**231**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**9.245.985,26**
4A	**912**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	
	23100	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.000,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.000,00**
Total Programa	**4A**	**912**	**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**1.000,00**
Total Orgánica:	**4A**		**SERVICIOS CENTRALES IASS**	**9.977.771,27**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
UNIDAD DE VIOLENCIA DE GÉNERO			**6.493.309,86**
5A	**211**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	5.727,27
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**13.590,58**
	Total Programa	**5A 211 UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**13.590,58**
5A	**221**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	466,32
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1.444,20
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	4.246,87
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**6.157,39**
	Total Programa	**5A 221 UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**6.157,39**
5A	**231**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	
	10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	39.868,08
	10101	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL DIRECTIVO	12.910,80
	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	35.571,72
	12006	TRIENIOS	2.303,76
	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.271,36
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	24.360,00
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	4.200,00
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	138.992,19
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	173.590,89
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	15.163,27
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	4.475,97
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	4.475,97
	13106	ANTIGÜEDAD LABORAL TEMPORAL	781,38
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	82.148,27
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	164.890,34
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**718.004,00**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	3.228,16
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.530,59
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	854,43
	214	REPARAC. ELEMENTOS DE TRANSPORTE	156,78
	215	REPARAC. MOBILIARIO	241,78
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.757,58

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22102	GAS	300,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2.748,27
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	120,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	300,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	1.650,00
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.526,75
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	100,00
	223	TRANSPORTES	3.375,30
	224	PRIMAS DE SEGUROS	245,57
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	1.241,87
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	1.920,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	186,79
	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	100,00
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	976,21
	233	OTRAS INDEMNIZACIONES	100,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**31.860,08**
	480	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	237.192,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**237.192,00**
	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000,00
	635	MOBILIARIO	30.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**125.000,00**
Total Programa	**5A**	**231**	**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**1.112.056,08**
Total Orgánica:	**5A**		**UVG-SERVICIOS CENTRALES**	**1.131.804,05**

5B 231 UVG-RED ACOGIDA

	202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	92.000,00
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	520,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.594.305,00
	26000	TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.291.120,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**3.977.945,00**
	462	SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS	702.096,00
	Total	**Capitulo 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**702.096,00**
Total Programa	**5B**	**231**	**UVG-RED ACOGIDA**	**4.680.041,00**
Total Orgánica:	**5B**		**UVG-RED ACOGIDA**	**4.680.041,00**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
5C 211		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	16103	PENSIONES EXCEPCIONALES. PENSIONES APROBADAS, A TÍTULO INDIVIDUAL	7.863,31
	16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADAS	5.727,27
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**13.590,58**
Total Programa	**5C 211**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**13.590,58**
5C 221		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	615,84
	16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	353,28
	16204	ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL	3.574,32
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**4.543,44**
Total Programa	**5C 221**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**4.543,44**
5C 231		**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	
	13000	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL FIJO	57.652,66
	13002	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	96.440,99
	13006	ANTIGÜEDAD LABORAL FIJO	8.734,04
	13100	RETRIBUCIONES BASICAS LABORAL EVENTUAL	90.909,55
	13102	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	110.337,95
	15001	PRODUCTIVIDAD LABORALES	19.754,86
	152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.000,00
	16000	SEGURIDAD SOCIAL	66.862,99
	Total	**Capitulo 1: GASTOS DE PERSONAL**	**451.693,04**
	205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.490,91
	212	REPARAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.464,29
	213	REPARAC. MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	212,12
	215	REPARAC. MOBILIARIO	294,11
	22000	MATERIAL DE OFICINA. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.008,00
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	2.800,00
	22101	AGUA	1.600,00
	22102	GAS	600,00
	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	100,00
	22104	VESTUARIO Y OTRAS PRENDAS DE PERSONAL	400,00
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	24.606,50
	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	3.800,00
	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.900,00
	22112	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES	200,00
	22199	OTROS SUMINISTROS	2.747,00

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	13.646,50
	22201	COMUNICACIONES POSTALES	500,00
	223	TRANSPORTES	247,95
	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	174,00
	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	13,36
	22700	LIMPIEZA Y ASEO	14.000,00
	22701	SEGURIDAD	88.726,38
	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100,00
	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.001,63
	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5,00
	Total	**Capitulo 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**171.637,75**
	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
	635	MOBILIARIO	15.000,00
	Total	**Capitulo 6: INVERSIONES REALES**	**40.000,00**
Total Programa	**5C**	**231 UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**663.330,79**
Total Orgánica:	**5C**	**UVG-CENTRO DE LA MUJER**	**681.464,81**

Programa	Económico	Descripción del Gasto	Importe
		TOTAL PRESUPUESTO IASS	**166.534.569,73**

5. Bases de Ejecución

5.1. Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

INDICE

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES 1

TÍTULO II.- VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3
- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS 3
- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5

TÍTULO III.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 14
- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO 14
- PROYECTOS DE GASTO 14
- MATERIAL INVENTARIABLE 26
- CERTIFICACIONES DE OBRAS 27
- GASTOS PLURIANUALES 30
- GASTOS FUTUROS 32
- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS 32
- PAGOS A JUSTIFICAR 33
- ANTICIPOS DE CAJA FIJA 34
- GASTOS PROTOCOLARIOS 35

TÍTULO IV.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO 35

TÍTULO V.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 35

TÍTULO VI.- AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS 38

TÍTULO VII.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 38

TÍTULO VIII.- DE LA INTERVENCIÓN 40

TÍTULO IX.- DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES 41
- CONVENIOS DE COLABORACIÓN 41
- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS 43

BASE TRANSITORIA 43

T I T U L O I

DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (en adelante IASS) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

La Presidencia del Organismo Autónomo y la Gerencia, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto actual y de que el conjunto de Unidades y Servicios observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones de las Ordenanzas y de los diferentes acuerdos, que deberán ser conocidas por todo el personal, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos del Organismo Autónomo Administrativo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo Autónomo.

BASE 3ª.- INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, a propuesta del Consejo Rector, y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

BASE 5ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que, de prorrogarse el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

BASE 6ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del IASS.

En todo lo no regulado en estas Bases, el IASS se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. A estos efectos, las alusiones al Pleno del Cabildo, Consejo de Gobierno Insular, Presidente y Consejeros contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo, se entenderán referidas al Consejo Rector, Presidente/a (en el caso del Consejo de Gobierno Insular y del Presidente del Cabildo) y Gerente, respectivamente. Igual criterio se seguirá en los casos en que las presentes Bases remitan a alguna norma aprobada por el Cabildo Insular de Tenerife, excepto para la determinación del importe procedente en concepto de indemnizaciones por razón del servicio, en cuyo caso las dietas que proceda abonar serán las establecidas para cada puesto por razón de la titulación requerida para su desempeño.

BASE 7ª.- SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE Y OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El sistema de gestión presupuestaria y contable se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante el ejercicio contable, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

El objeto del sistema presupuestario y contable es el de registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan, a través de estados e informes y reflejar la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, de sus resultados y de la ejecución de su presupuesto.

Con carácter previo al registro en el sistema presupuestario y contable de las citadas operaciones, las facturas deberán incluirse obligatoriamente en el correspondiente Registro Contable de Facturas, el cual se configura de forma independiente al Registro General, conforme establece la normativa vigente, y donde el personal de las Unidades y Servicios encargados de la tramitación de facturas actuarán bajo las directrices de la Intervención Delegada.

El IASS presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

T I T U L O II

VINCULACIÓN Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1.- La estructura del Presupuesto de este Organismo Autónomo se ajusta a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, clasificándose los créditos consignados en el estado de gastos con los criterios orgánico, por programas y económico, conforme se regulan en la citada Orden.

La aplicación presupuestaria se define, en consecuencia, por la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica, y constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de las operaciones de ejecución del gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases 22ª y 65ª.a) en relación con la existencia de crédito a nivel de proyecto de gasto, no podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que, con carácter general y de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se establece a continuación:

Respecto a la clasificación orgánica: la UNIDAD

Respecto a la clasificación por programas: el ÁREA DE GASTO

Respecto a la clasificación económica: el CAPÍTULO

Dichos niveles se corresponderán con los primeros dígitos de cada clasificación.

2.- En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria. En ningún caso los gastos previstos en estas aplicaciones cuya ejecución se financie con recursos afectados podrán realizarse si su aprobación supone que se supere el nivel de ingresos existente en cada momento.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario o habilitación de aplicación presupuestaria.

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CREACIÓN DE CONCEPTOS DE INGRESOS

Si para la tramitación de un determinado gasto no existiese la correspondiente aplicación presupuestaria, previa petición del Centro gestor del gasto podrá crearse la oportuna aplicación presupuestaria sin consignación económica cuando se produzcan los siguientes requisitos:

a) Existencia de uno o varios conceptos en el capítulo de la clasificación económica de gastos al cual pertenezca dicha aplicación presupuestaria, dentro del programa o Unidad afectados.
b) Crédito suficiente en la bolsa de vinculación jurídica de los créditos a la que pertenecería la aplicación presupuestaria a crear.

De utilizarse este procedimiento para la creación de aplicaciones presupuestarias que no figuren en el Presupuesto de Gastos, se hará constar tal circunstancia mediante diligencia que se efectuará en el primer documento que, imputado a cada nueva aplicación presupuestaria creada de esta manera, implique fase contable.

De igual manera, cuando no exista un subconcepto adecuado para la aplicación de ingresos por no haber sido previstos los mismos en el momento de la aprobación del presupuesto, podrá crearse el subconcepto preciso sin necesidad de dotarlo de previsión económica.

Tanto la habilitación de aplicaciones presupuestarias como la creación de subconceptos de ingresos sin consignación o previsión económica, serán contabilizadas, previo informe de la Intervención Delegada, por el Servicio Económico Financiero a solicitud del Servicio/Unidad gestora.

BASE 10ª.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las limitaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como, a las particularidades reguladas en este título.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria de que se trate.

3.- Cualquier modificación de crédito será incoada por la Gerencia del IASS mediante la correspondiente propuesta razonada que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del IASS, serán aprobados por la Gerencia, la Presidencia, el Consejo Rector o el Pleno de la Corporación en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

5.- Los expedientes de modificación de créditos serán informados y tramitados por el Área Económica del Organismo, previa solicitud de inicio de los mismos, en su caso, por parte de las Áreas correspondientes y serán igualmente informados con carácter previo a su aprobación por la

Intervención Delegada. Cuando del contenido de la modificación se deriven consecuencias que aconsejen la existencia de informe por parte del Servicio de Personal y Recursos Humanos, éste podrá ser requerido por el Servicio Económico Financiero o la Intervención Delegada. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación, a excepción de aquellas en que haya de cumplirse el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

BASE 11ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del IASS son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
b) Ampliaciones de crédito
c) Transferencias de créditos.
d) Generación de créditos por ingresos.
e) Incorporación de remanentes de créditos.
f) Bajas por anulación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

1.- Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario, lo que supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que existiera crédito pero éste resultase insuficiente y no ampliable se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2.- Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanente Líquido de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas

dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida.

La aprobación del expediente de crédito extraordinario o de suplemento de crédito corresponderá al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previa propuesta del Consejo Rector.

Deberán acreditarse necesariamente, sin perjuicio de lo establecido con carácter general en la Base 10ª, los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijado en estas Bases.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Área Económica se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, el Área Económica deberá acreditar el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 13ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas ampliables en las Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2.- Son aplicaciones ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

3.- La incoación de los expedientes de ampliación de créditos se solicitará, en su caso, por la unidad administrativa responsable del gasto y en los mismos se deberá acreditar además de la denominación de ampliable de las aplicaciones de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del Instituto.

Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria destinada a la concesión de anticipos reintegrables al personal:

16.4A.231.831 Préstamos a largo plazo.

Subconcepto de ingresos: 16.00.83101 Reintegro de Anticipos del Personal.

BASE 14ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

De conformidad con la Base 25.3, la disponibilidad de crédito para efectuar una baja con destino a un nivel de vinculación jurídica diferente, deberá ser comprobada tanto respecto a las aplicaciones presupuestarias afectadas por dicha baja como a las bolsas de vinculación en que éstas se encuentren incluidas.

2.- Los expedientes de transferencias de crédito se incoarán a propuesta del Gerente del IASS.

3.- Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con créditos que afecten a alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones básicas", 121 "Retribuciones complementarias" o 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

4.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, se someterán a la aprobación del Pleno de la Corporación. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto. No obstante, cuando las bajas y altas afecten a los créditos de Personal serán aprobadas por la Gerencia.

5.- El Gerente aprobará aquellas transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias con igual área de gasto.

De toda transferencia de crédito autorizada por el Gerente se dará cuenta detallada al Consejo Rector.

6.- No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector**,** a propuesta de la Presidencia del IASS

Por el contrario, se admiten transferencias de crédito desde operaciones corrientes (minoración de los capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (aumento de los capítulos VI, VII y VIII).

7.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a programas no clasificados, ni las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Consejo Rector o el Pleno del Cabildo.

8.- Los documentos contables de retención de crédito para transferencias serán incorporados a los expedientes de modificación presupuestaria que hayan sido incoados.

BASE 15ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
d) Reembolso de préstamos.
e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente.

BASE 16ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1.-Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
c) Los saldos de crédito (suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

2.- Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Dichos supuestos son los siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.
c) Los créditos por operaciones de capital.
d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3.- No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles.

4.-Será preciso que, a los efectos del cálculo del remanente, el Servicio Económico Financiero elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5.- La incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos externos podrá tener lugar aunque no haya sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto, previo informe de la Intervención Delegada. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, la Presidencia, previo informe de la Intervención Delegada

en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6.- Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

7.- La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá a la Presidencia de este Organismo.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los remanentes serán incorporados a las aplicaciones equivalentes en el ejercicio de destino.

BASE 17ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria determinada.

Podrá darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2.- La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
c) Para ejecutar otros acuerdos del Consejo Rector.

3.- El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Instituto para su aprobación por el Pleno del Cabildo a propuesta del Consejo Rector.

4.- La tramitación de expedientes de bajas por anulación implicarán la certificación de existencia de crédito en los términos previstos en la Base 25.3.

BASE 18ª.- MODIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS RELATIVOS A COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los créditos dotados con fondos que recibe el IASS del Cabildo Insular de Tenerife procedentes de la Comunidad Autónoma para la financiación de las competencias transferidas y delegadas podrán ser objeto de minoración siempre y cuando ésta no supere, a nivel de competencia, la cuantía que procede de la Comunidad Autónoma para financiar la misma.

BASE 19ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponderá a la Gerencia del IASS la aprobación de las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

T I T U L O III

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 20ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán contraerse obligaciones que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores. En el caso de los gastos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, se requerirá la previa incorporación de los créditos.
c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas por el Servicio o Unidad afectado, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.
d) Los gastos menores susceptibles de tramitación con arreglo al procedimiento ADOM establecido por el Cabildo e incluido en los anexos de sus Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al último trimestre del año 2017, podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018.

BASE 21ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- En cumplimiento de lo que dispone el RD 500/1990, de 20 de abril, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

2.- Los documentos contables se elaborarán por los Servicios, Centros o Unidades correspondientes. No obstante lo anterior, si fuera necesario, dichos documentos podrán ser elaborados por el Área Económica del IASS.

3.- Con el fin de obtener información de forma directa a través del sistema informático contable evitando en lo posible la localización física de los justificantes, se procurará que la parte descriptiva de los documentos contables contengan la mayor cantidad de información posible cuidando de forma especial que los datos más relevantes se sitúen al principio del texto y que los datos secundarios aparezcan a continuación. A tal fin, la Intervención Delegada, conjuntamente con el Servicio Económico Financiero, establecerán cuantos criterios estimen convenientes tanto en relación con el contenido como en cuanto a las posibles abreviaturas o códigos a utilizar.

4.- Los Servicios o Unidades deben comunicar a la Intervención Delegada aquellas incidencias que lleven aparejada la anulación de documentos contables, estén o no validados.

5.- Los documentos contables no serán validados en tanto no sean fiscalizados favorablemente por la Intervención los actos que den origen a los mismos.

BASE 22ª.- PROYECTOS DE GASTO

Los documentos contables de gastos deberán incorporar obligatoriamente el número de proyecto de gasto aplicable. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto, se solicitará al Área Económica su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

Las operaciones de ingreso que afecten a gastos con financiación afectada, deberán igualmente contener el número de proyecto de gasto que resulte de aplicación. En el caso de que los ingresos estén destinados a

múltiples proyectos de gasto, se podrá optar por la utilización de un superproyecto.

Conforme establece la regla 23 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local los créditos asignados a los proyectos de gasto podrán ser vinculantes en sí mismos tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, pudiendo existir proyectos que sólo queden afectados por las limitaciones cualitativas de la vinculación jurídica permitiendo realizar mayor gasto del previsto.

A estos efectos, se establece que los créditos asignados a cada uno de los proyectos de gasto que componen el Presupuesto del IASS sean vinculantes en sí mismos tanto desde la perspectiva cualitativa como cuantitativa. No obstante, en virtud de la estructura presupuestaria de este Organismo que fundamentalmente asigna los créditos por Unidades Orgánicas, dentro de la vinculación jurídica de los créditos establecida en las presente Bases, podrán realizarse cuantas modificaciones entre proyectos sean necesarias previa conformidad del responsable designado por cada Unidad o Área. Para ello podrá implantarse por la Presidencia un procedimiento informático para el envío al S.E.F. de propuestas de modificaciones de proyectos de gasto debidamente conformadas. En todo caso, de no haber sido implantado dicho procedimiento, el Servicio Económico Financiero dará traslado a la Intervención de cuantas propuestas de modificación de proyectos de gasto que le sean solicitadas.

Las modificaciones que afecten a proyectos de gasto no podrán suponer el incumplimiento de la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias.

BASE 23ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1.- Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo, el Gerente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informes razonados la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno.

3.- Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

4.- Los créditos incluidos en el Anexo de Financiación Externa del Presupuesto del IASS, serán inmovilizados automáticamente a la entrada en vigor del Presupuesto, no siendo precisa la declaración expresa de no disponibilidad de créditos. Cuando se incoe un expediente de gasto y el crédito aplicable se encuentre en situación de no disponibilidad, deberá darse alguno de los siguientes requisitos para proceder a su tramitación:

a) Que exista compromiso firme de ingreso, en cuyo caso la reposición a disponible del crédito será automática previo informe favorable de la Intervención Delegada.

b) Que el órgano competente apruebe el gasto con cargo a los recursos propios de este Organismo, previa propuesta razonada de la Gerencia de la conveniencia de dicha medida, en cuyo caso, tendrá la consideración de gasto ordinario.

5.- Cuando se origine la obligación de devolver ingresos o existan razones que puedan dar lugar a la existencia de dicha obligación, se podrá efectuar una inmovilización de créditos por la cuantía a que asciendan aquéllas; en tal caso, esta operación tendría lugar en las Unidades responsables de la gestión del proyecto que financiaban los ingresos en cuestión. Dicha inmovilización se produciría de forma proporcional en las mismas aplicaciones presupuestarias y por los mismos importes que se financiaban con dichos recursos afectados o, si ello no fuera posible, en aquellas que decida la Gerencia previo informe de la Intervención Delegada y el Servicio Económico Financiero.

No obstante, si la devolución de ingresos no generara déficit por no haberse ejecutado el correspondiente gasto o por razones debidamente acreditadas, la propia Resolución ordenando la devolución de ingresos u otra posterior podrá establecer si es o no necesaria la inmovilización de créditos presupuestarios.

6.- Las declaraciones de no disponibilidad se instrumentarán mediante la expedición por el Servicio Económico Financiero del oportuno documento contable ND.

BASE 24ª.- GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS ESPECÍFICOS

1.- De conformidad con lo previsto en la Base anterior, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos se encontrarán en situación

de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la citada disposición. En todo caso, no podrán autorizarse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con operaciones de crédito o subvenciones, hasta que se cumplan las siguientes condiciones:

En el caso de las operaciones de crédito:

- Haberse obtenido la concesión de crédito por la entidad financiera correspondiente.
- Haberse obtenido, además, la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuando sea necesaria en las operaciones de crédito

En el caso de subvenciones:

- Haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o aportación.
- Haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para la liquidación de los ingresos afectados.

2.- Cuando se reconozcan obligaciones con cargo a créditos financiados mediante ingresos específicos, se estará a lo dispuesto en la Base 31.12 en relación con la identificación de las facturas o justificantes.

BASE 25ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada, y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación. No será precisa dicha retención con carácter previo si, por el Servicio, Centro o Unidad correspondiente, ha sido elaborado el documento contable reflejando la fase del gasto que proceda en cada caso. A tales efectos, deberá tenerse en cuenta lo previsto en la Base 65ª en relación con las funciones de la Intervención Delegada.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito

disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria. Asimismo, se efectuarán reservas de crédito cuando se tramiten expedientes de concesión de créditos extraordinarios o suplementos de créditos financiados con bajas de créditos de gastos en otras aplicaciones del presupuesto vigente o bien cuando el expediente tramitado corresponda a bajas por anulación. En tal caso la certificación de existencia de crédito deberá cumplir los mismos requisitos exigidos en el caso de transferencias de créditos.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida, soportada en el oportuno documento contable RC.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITO

La inadecuación de crédito existirá cuando se produce discrepancia, en cuanto a la clasificación económica a nivel de concepto, o a la clasificación por programas a nivel de grupo de programas, de las aplicaciones presupuestarias aplicables a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Consejo Rector para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención en discrepancia con el Área gestora del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe del Área Económica. De dicho informe se trasladará copia a la Intervención Delegada simultáneamente a su incorporación al correspondiente expediente.

BASE 27ª.- COBERTURA PRESUPUESTARIA DE PEDIDOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE COMPRAS

En el caso de las adquisiciones a través de la aplicación de compras, y para garantizar la cobertura presupuestaria, con carácter general, se confeccionarán los correspondientes documentos contables RC.

Se tendrá en cuenta especialmente para los suministros imputables a los artículos 21 y 22 del Presupuesto de gastos.

Este sistema de control, con las debidas adaptaciones, podrá hacerse extensivo al resto de suministros, servicios y obras realizados por terceros para el IASS mediante el oportuno Decreto de la Presidencia conforme establece la Base 4.

BASE 28ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

La autorización de gastos dentro de los créditos del Presupuesto corresponde:

1.- AL CONSEJO RECTOR:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia de la Presidencia, es decir, exceda del 5% de los recursos ordinarios (7.284.404,80 euros) o exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, sin perjuicio de lo establecido en la Base 41.3.

b) La autorización de gastos que le competan derivados de los correspondientes acuerdos de celebración de Convenios de colaboración de conformidad con lo establecido en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto; en este caso dichos actos comprenderán la aprobación del gasto o la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

c) Las competencias atribuidas por la ley.

2.- A LA PRESIDENCIA:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios (7.284.404,80 euros), supere el importe previsto como competencia del Gerente, y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto. Se incluyen en dichos gastos aquellos que sean competencia de la Presidencia según se dispone en la Base 66ª de Ejecución del Presupuesto.

b) La autorización de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros y correspondan a los Presidentes de los Organismos Autónomos en virtud de la delegación efectuada por el Consejo Insular de 7 de abril de 2014.

c) La propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de la aprobación de todos aquellos gastos futuros o de carácter plurianual cuya competencia corresponda a la Corporación Insular

d) El Presidente/a podrá delegar en el Vicepresidente/a del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

e) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.

f) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

3.- A LA GERENCIA:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital, que no tengan una duración superior al año y no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto anual, hasta un límite máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €). Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá a la Gerencia la autorización de los gastos incluidos en el Plan de Equipamiento a pesar de que el citado límite sea rebasado, siempre que su cuantía no supere el 5% de los recursos ordinarios (7.284.404,80 euros).

c) Con carácter general y exceptuando lo previsto en el apartado siguiente, la autorización de gastos no contemplados en los apartados precedentes, dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00 €).

Las autorizaciones que, en su caso, se aprueben no ampararán la vulneración de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ni eximirán de las correspondientes licitaciones cuando las mismas tengan carácter obligatorio.

La autorización de gastos de capítulo IV – Transferencias corrientes- y VII - Transferencias de capital-, se regirá por lo establecido en los apartados anteriores, salvo para los supuestos que se encuentren comprendidos en el ámbito de aplicación de la Base 67ª (Subvenciones y auxilios a terceros).

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente, al que habrá de incorporarse el documento contable A.

BASE 29ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes requisitos:

a) Que el perceptor esté dado de alta en la Base de Datos de Terceros del IASS.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF).

2.- Con carácter general, los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización. No obstante, en el caso de gastos plurianuales aprobados por órganos del Cabildo, se entenderá facultado para la disposición del gasto al órgano del IASS que hubiera resultado competente para su autorización por razón exclusivamente de la cuantía del gasto.

Previamente a la aprobación de la disposición del gasto, se tramitará, en su caso, expediente en el que constará el acto administrativo que dé lugar a la contabilización de dicha fase contable expidiéndose en ese caso el oportuno documento contable D.

3.- Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se podrán acumular las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.

Pertenecen a este apartado los siguientes grupos:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.

- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, no incorporados al ejercicio corriente.

BASE 30ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y comprometidos por el Consejo Rector, la Presidencia, la Gerencia, o en su caso, por el órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Cuando el reconocimiento de obligaciones sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Consejo Rector, salvo las excepciones previstas en la Base 20.2.

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez, para emitir el documento O habrá de acreditarse documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Por consiguiente, es precisa la incorporación al expediente de los documentos base o justificativos en forma de facturas, certificaciones, nóminas o en general de los que legalmente proceda admitir.

BASE 31ª.- DOCUMENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1.- Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2.- Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc., precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3.- Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.- Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O. Con el fin de imputar el gasto al Presupuesto, el Servicio de Personal y Recursos Humanos aportará el desglose por aplicaciones presupuestarias del gasto correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social.

5.- La concesión de anticipos reintegrables al personal se podrá efectuar en documento ADO, cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia de Personal acreditando que tal anticipo se ajusta a sus normas reguladoras, y el informe de la Tesorería refiriendo bien que no tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior o bien que, teniendo alguna cantidad pendiente de amortizar, ésta pueda ser saldada mediante minoración del importe a que ascienda el nuevo anticipo concedido cuando así lo establezca el correspondiente Acuerdo o Convenio laboral .

6.- Con respecto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas de conformidad con lo preceptuado en la normativa legal y reglamentaria vigente, deben contener como mínimo los siguientes datos:

- Número y, en su caso, serie.
- La fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación fiscal del proveedor o contratista, y del destinatario en aquellos casos en que resulte legalmente exigible.
- Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Descripción de las operaciones.
- El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
- La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.
- La fecha en que se hayan efectuado las operaciones siempre que sea distinta a la de expedición de la factura.
- Firma del contratista/proveedor o sello de la empresa.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos del apartado anterior, se indicará su condición de copias.

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000,00 € no están obligados a presentar factura electrónica.

7.- Para toda factura se establece la obligación de prestar la conformidad por parte del responsable del Área o Servicio correspondiente, o por la persona en quien éste delegue. No obstante lo anterior, cuando las facturas sean tramitadas a través de relaciones conforme al procedimiento establecido al efecto para los gastos de almacenes, podrá manifestarse la conformidad de forma conjunta siempre que se haga constar expresamente dicho extremo en la correspondiente relación; no obstante, la conformidad deberá hacerse constar de forma individual para toda factura que por cualquier motivo se tramite separadamente de la relación en la que inicialmente figuraba incluida, o en su caso, que se adjunte copia de la relación inicial donde se prestaba la conformidad a dicha factura.

8.- En las transferencias corrientes o de capital que haya de satisfacer el Organismo Autónomo IASS, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia, siempre que el pago no estuviese condicionado al cumplimiento de determinados requisitos. De ser así, la tramitación del documento O quedará sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos, salvo que su concesión tenga el carácter de "a justificar". En ambos supuestos, a la propuesta de reconocimiento de la obligación se adjuntará copia del acuerdo, decreto, resolución, convenio o documento que dé origen a dicho acto. En el caso de que dicha documentación no pudiera ser aportada en la propuesta de gastos deberá hacerse referencia expresa a dichos actos.

9.- En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar factura y cuando sea preceptivo certificación de obra.

10.- La tramitación conjunta de un documento DO que acumule disposición-reconocimiento de la obligación o ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento DO o ADO.

Sin perjuicio de todo ello, el Instituto, mediante decreto de la Presidencia, podrá hacer suyos, si así lo estima oportuno, tanto el procedimiento simplificado para gastos menores "ADOM" aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, como aquellas modificaciones aprobadas

por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicho procedimiento.

11.- En cuanto a la tramitación de los anuncios de licitación se seguirá el siguiente procedimiento:

a) **Pago de la factura en concepto de anuncio de licitación**: cuando la factura o documento equivalente de que se trate, tenga como concepto la inserción de anuncios oficiales de licitación, y siempre que así se haya establecido en los correspondientes pliegos de condiciones, se expedirá el oportuno documento contable ADO para proceder al abono de la factura. A tales efectos, la Unidad o Servicio correspondiente remitirá una propuesta de gasto o hará constar dicha circunstancia en la oportuna relación de facturas donde se incluya el indicado documento. El pago anteriormente citado tendrá el carácter de adelanto y dará lugar al reconocimiento del derecho en las condiciones establecidas en la Base 50.1.f).

b) **Adjudicación del contrato y obligación de practicar el descuento en concepto de anuncio de licitación**: una vez se haya procedido a la adjudicación del contrato, se hará constar en el propio acto administrativo de adjudicación, la obligación de practicar el descuento al adjudicatario, indicando el importe del mismo. De dicha circunstancia se dará traslado a la Tesorería Delegada a efectos de que quede registrado en el sistema de gestión presupuestaria y contable. Igualmente se hará constar en el acto administrativo de adjudicación la no existencia de dicha obligación.

c) **Primer pago al adjudicatario**: una vez comience la ejecución del contrato, y previo aviso por parte del Servicio Administrativo en el momento de tramitar el primer abono que se realice al contratista en relación con el contrato en cuestión, su importe se descontará del mismo. De no efectuarse dicho descuento por cualquier motivo, se procederá a la retención del correspondiente importe en los sucesivos pagos que se efectúen al mismo contratista por ese mismo contrato o, de no ser posible, por otros contratos que haya celebrado con este Instituto.

12.- Las facturas o justificantes de gasto que deban ser imputados a créditos con financiación afectada deben identificarse como tales por la Unidad o Servicio que los tramite.

BASE 32ª.- NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 200,00 €.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supere la referida cuantía, salvo que la naturaleza del bien aconseje un tratamiento presupuestario distinto, circunstancia ésta que será valorada conjuntamente por el Servicio Económico Financiero y la Intervención Delegada.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir dos grupos:

1) Adquisiciones incluidas en el Plan de Equipamiento.

Anualmente se aprobará por la Gerencia un Plan de Equipamiento para todos los gastos de carácter inventariable que se prevean realizar durante el ejercicio debiendo expresarse las aplicaciones presupuestarias a las que deban imputarse los mismos. La aprobación de dicho Plan implicará la autorización del gasto, debiendo ajustarse las adquisiciones correspondientes al procedimiento que legalmente sea necesario.

La propuesta de aprobación del Plan de Equipamiento, además de la preceptiva fiscalización por parte de Intervención, requerirá la existencia de informe emitido por el Servicio Económico Financiero.

2) Adquisiciones no incluidas en el Plan de Equipamiento.

La autorización de las adquisiciones de material inventariable que no figuren expresamente incluidas en el Plan de Equipamiento previamente aprobado, requerirá de un informe preceptivo del Servicio/Unidad gestor del gasto para cada propuesta de compra, en el que se expongan las razones por las que no figura incluido en el Plan de Equipamiento. Dichas adquisiciones serán aprobadas por Resolución de la Gerencia.

BASE 33ª.- CERTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS

El reconocimiento de obligaciones por obras y servicios contratados se justificará con certificación o liquidación expedida con los requisitos legales, por el Técnico Director competente. Cuando se trate de liquidación general se justificará con la certificación final y en su caso, con diligencia y/o copia autorizada del acuerdo o resolución del órgano que haya aprobado la certificación o liquidación correspondiente. En ambos casos deberá emitirse la correspondiente factura por el contratista.

Para hacer efectiva la primera orden de pago a los contratistas deberá de obrar en la Intervención Delegada copia autorizada del contrato, acta de comprobación de replanteo y justificante de haber constituido la fianza definitiva, salvo que conste debidamente en el oportuno contrato el número de ingreso, en cuyo caso se tendrá por justificado; y, para cobrar el último, certificación de la liquidación y acta de recepción.

Asimismo, deberá constar en el expediente la contratación de la Dirección de Obra con carácter previo a la comprobación del replanteo.

BASE 34ª.- INCORPORACIÓN DE OBRAS AL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS

La recepción de obras de carácter inventariable y, en su caso, de las de mejora irá seguida de su incorporación al correspondiente inventario general de bienes y derechos.

A estos efectos, la dirección de la obra acompañará al acta de recepción un estado de dimensiones y características de la obra ejecutada que defina con detalle las obras realizadas tal como se encuentran en el momento de la recepción.

Por el Servicio que tramite el expediente administrativo de ejecución de obras, se remitirá un ejemplar del acta de recepción de obras a la Intervención Delegada. Asimismo, se remitirá copia de dicho documento al Servicio Económico Financiero a efectos de la incorporación al inventario de la obra en cuestión.

Las posibles variaciones sobre el valor certificado que se pongan de manifiesto con motivo de la aprobación de la certificación final de las obras serán tenidas en cuenta en el correspondiente inventario.

BASE 35ª.- INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS

Se trata de aquellos bienes que, siendo adquiridos o construidos con cargo al Presupuesto de gastos de la entidad, sujeto contable, debe ser transferida su titularidad necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra y con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.

La tramitación de certificaciones de obra o facturas relativas a la ejecución de obras o suministro de bienes que tengan dicho carácter deberán ser claramente identificadas como "Inversión gestionada para el ente público…" con el fin de registrarlas contablemente conforme al tratamiento específico previsto en la vigente Instrucción de Contabilidad Local.

Asimismo, al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 206 del TRLRHL, R.D.L. 2/2004, en que se establece que se contabilizarán la totalidad de los actos u operaciones de carácter administrativo, civil o mercantil, con repercusión financiera, patrimonial o económica en general, se requiere de todos los Servicios o Unidades que contraten la ejecución de obras o el suministro de los bienes referidos, que junto con la certificación de liquidación y el acta de recepción, se remita el respectivo acta de transferencia a la entrega de la obra o suministro a la Entidad Pública pertinente, ya que esto supone el justificante para la contabilización del cambio de titularidad de los bienes entregados, teniendo la misma efectos en el patrimonio de este Organismo. En orden a simplificar documentación, se señala la posibilidad de realizar en un mismo ACTA la recepción y entrega de dichas inversiones realizadas para otros entes.

BASE 36ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1- La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2.- El Ordenador de Pagos del Organismo Autónomo IASS es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales o en determinado tipo de pagos que dicho órgano determine. La ordenación de pagos no presupuestarios, así como el reconocimiento de obligaciones no presupuestarias, corresponderán igualmente a la Gerencia

3.- Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que

elaborará la Tesorería, conforme con la prelación de pagos establecida legalmente y en el Plan de disposición de Fondos aprobado para cada ejercicio por la Presidencia a propuesta de la Tesorería.

4.- En caso de cesiones de derechos de cobro o contratos de factoring, se deberá seguir el procedimiento previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife. No se tomará razón de aquellas cesiones de derechos cobro o contratos de factoring que afecten a facturas o certificaciones embargadas judicial o administrativamente, así como aquellas cuyo pago ya hubiera sido ordenado.

5.- Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

6.- Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en la Base de Datos de Terceros del Organismo.

7.- Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del IASS serán firmados mancomunadamente por el Interventor, Tesorero y Gerente del Instituto.

BASE 37ª.- PAGOS A APODERADOS

Los proveedores no podrán percibir cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario.

La Tesorería llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

BASE 38ª.- EMBARGOS DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

Las notificaciones recibidas en el IASS en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al IASS, se trasladarán a la Tesorería Delegada, la cual propondrá a la Gerencia la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable, asumiendo el adecuado seguimiento de la ejecución y cancelación de los mismos.

Por otra parte, y al objeto de que el cesionario pueda tener constancia, respecto a las facturas sobre las que pese orden de embargo y exista cesión del derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia.

BASE 39ª.- RELACIONES CONTABLES

El registro de las operaciones contables, presupuestarias y no presupuestarias, se efectuará, con carácter general, de forma individualizada. No obstante, podrán confeccionarse documentos resuntivos denominados "Relación contable de ...".

BASE 40ª.- PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas Bases:

- Gastos Plurianuales
- Contratos y/o convenios interanuales.
- Convenio de prestación de servicios a personas mayores o con discapacidad en situación de dependencia.
- Nóminas.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas Bases, la normativa se regirá por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife.

BASE 41ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites legalmente establecidos en el art. 174 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 80 y siguientes del RD 500/1990.

2.- En el caso de inversiones y transferencias de capital y de transferencias corrientes que se deriven de convenios suscritos por el IASS con otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito inicial consignado para cada inversión, transferencia corriente o de capital relativo al año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes:

- En el ejercicio inmediato siguiente, el 70%.
- En el segundo ejercicio, el 60%.
- En el tercer y cuarto ejercicio, el 50%.

Se considerarán incluidos entre las inversiones y transferencias de capital aquellos suministros, asistencias técnicas o prestaciones de servicios cuya imputación presupuestaria deba realizarse con cargo a los capítulos VI o VII de gastos.

3.- Los gastos de carácter plurianual, que se extiendan a ejercicios futuros serán aprobados por el Consejo de Gobierno Insular o por la Presidencia de este Organismo, cuando sea aplicable el acuerdo de delegación del Consejo de Gobierno Insular de fecha 7 de abril de 2014 (ANEXO I). A tales efectos, cuando resulte preceptivo, se remitirá al Cabildo Insular, propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente del Organismo Autónomo.

4.- En caso de que, por el Consejo Rector, se acuerde la celebración de un determinado Convenio de colaboración, dicho acto comprenderá la propuesta de aprobación del mismo según los casos.

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a la aprobación de la propuesta de compromiso de gasto plurianual, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

6.- Cuando proceda la actualización de los contratos y convenios plurianuales que se encuentren en vigor, mediante las revisiones de precios, se deberán aprobar los gastos correspondientes.

En el caso de que existan anualidades posteriores, las disposiciones de gastos que resulten de las revisiones de precios aprobadas deberán ser tenidas en cuenta a efectos de consolidación de dicho aumento en los ejercicios siguientes.

7.- Con el fin de evitar un excesivo número de documentos contables complementarios, cuando los importes de los gastos plurianuales sean alterados con posterioridad a su aprobación, tanto por acuerdo del órgano competente como por estar sometidos a revisión de precios, podrá disponerse que los documentos contables, puedan ser anulados y, simultáneamente, sustituidos por otros que reflejen la nueva situación en documentos conjuntos que engloben el gasto total.

8.- En el caso de que los programas presupuestarios del nuevo Presupuesto varíen su codificación respecto del documento aprobado para el año anterior, se entenderá que los gastos plurianuales aprobados en

ejercicios pasados serán contabilizados en las aplicaciones presupuestarias equivalentes del correspondiente ejercicio.

BASE 42ª.- GASTOS FUTUROS

Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda iniciar por este Organismo Autónomo, deberá ser aprobado por el órgano competente del Cabildo Insular, excepción hecha de aquellos gastos que, en atención a su cuantía, sean competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo. A tales efectos, se remitirá al Cabildo Insular la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano competente de este Organismo, en atención a su cuantía, constando los informes del Servicio Económico Financiero y de la Intervención Delegada.

No procederá la contabilización del gasto derivado del oportuno expediente hasta tanto no se hayan cumplido los requisitos que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de dicha Corporación en relación con los gastos futuros.

BASE 43ª.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERANUALES

En el caso de contratos o convenios no declarados plurianuales y susceptibles de ser prorrogables o de tener continuidad en sucesivos ejercicios, cuyo gasto para el segundo o posteriores años incrementen el aprobado para el primer ejercicio en una cuantía superior a 30.000,00 euros, se requerirá informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 44ª.- CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Las autorizaciones y/o disposiciones de gastos nuevos relacionados con los Convenios que se suscriban en relación a la prestación de servicios en el ámbito sociosanitario de Atención a Personas en Situación de Dependencia, requerirán informe del Servicio Económico Financiero con anterioridad a la fiscalización del expediente.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE NÓMINAS

Las nóminas del personal del IASS serán confeccionadas por el Servicio de Personal y Recursos Humanos de manera que permita la consecución de los siguientes objetivos presupuestarios:

a) La distinción de aquellos gastos que deban ser objeto de seguimiento independiente por tener el carácter gastos con

financiación afectada. Dichos supuestos serán debidamente comunicados por el Servicio Económico Financiero.

b) La correcta aplicación presupuestaria de los gastos, incluidos los que se contemplan en la Base 31.4. A tal fin será precisa la oportuna coordinación entre los servicios implicados, especialmente en el caso de requerirse la incorporación a la nómina de incidencias de nueva creación.

c) La acreditación de los requisitos exigidos en la Base 31ª para el reconocimiento de la obligación.

BASE 46ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos a través del trámite normal de los pagos.

2.- Las órdenes de pago "a justificar", por su carácter excepcional, se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, de la necesidad de su utilización, previo informe del Interventor Delegado, acumulándose, en un mismo acto las fases ADO, conforme al artículo 67.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

3.- Los fondos librados con el carácter de "a justificar" a cajeros, pagadores y habilitados se situarán en las cajas o cuentas corrientes autorizadas a este fin por el Ordenador de Pagos del IASS, teniendo la consideración de fondos públicos. En el resto de los casos, los fondos se librarán a las cuentas corrientes señaladas por los interesados a través del oportuno documento de alta de terceros.

4.- El pago material por los habilitados, cajeros y pagadores tendrá que realizarse durante el ejercicio para el que fueron librados.

5.- Las órdenes de pago "a justificar" se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, debiendo acomodarse al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería salvo lo previsto en el nº 3 del art. 69 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6.- En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar ante la Intervención Delegada los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas. Corresponderá a la Gerencia la aprobación, en su caso, de la cuenta justificativa previo informe favorable de la Intervención Delegada.

7.- Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

8.- No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

9.- Con carácter general la regulación de los pagos a justificar estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

10.- Los pagos que los habilitados perceptores de fondos a justificar realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

11.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

BASE 47ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija los fondos librados a justificar a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, que habitualmente se abonan al contado.

2.- Con carácter general la regulación de los anticipos de caja fija estará contenida en la normativa interna aprobada por Decreto de la Presidencia del IASS de fecha 27 de diciembre de 2.004 (ANEXO II), sin perjuicio de la aplicación supletoria, en lo no regulado por ésta, establecida al efecto por el Cabildo Insular de Tenerife.

3.- Los pagos que los habilitados de anticipos de caja fija realicen a los acreedores finales se registrarán cuando se produzcan. Los correspondientes asientos se contabilizarán de forma acumulada al finalizar cada mes, una vez el habilitado confeccione el acta de arqueo correspondiente a dicho período.

4.- En todo caso, una vez finalizado el ejercicio no podrán quedar operaciones pendientes de contabilización. A tal fin, se adoptarán las medidas oportunas en el calendario de cierre del ejercicio.

5.- La existencia de metálico obrante en cajas que tengan en su poder los habilitados se ingresará en la cuenta corriente de cada uno de ellos al cierre del ejercicio. A tales efectos se establecerá en el calendario de cierre del ejercicio la fecha en que deba realizarse dicha operación.

BASE 48ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el I.A.S.S. o estén especializados en temas sociales y sociosanitarios y cuya colaboración sea de interés para el Organismo.

2.- La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, no pudiendo superar su cuantía mil ochocientos euros (1.800,00 euros) trimestrales. Su abono se producirá previa conformación de las facturas y fiscalización correspondientes. En el caso de que por circunstancias excepcionales, que deberán acreditarse, la cuantía a autorizar fuese superior, la autorización del gasto corresponderá a la Presidencia.

TITULO IV

INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 49ª.- ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

En aquellos casos en que los miembros de la Corporación no desempeñen el cargo en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones del Consejo Rector, la cantidad de 125,00 euros. Para la percepción de las asistencias por parte de los demás miembros no pertenecientes a la Administración Insular habrá de estarse a lo que resulte de sus respectivos regímenes jurídicos.

TITULO V

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

BASE 50ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

1.- Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón. En el caso de la facturación por estancias hospitalarias, el reconocimiento del derecho se contabilizará una vez haya sido conformado por la Intervención Delegada el correspondiente documento justificativo expedido por el Servicio Económico Financiero.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso desde la adopción o suscripción del correspondiente acuerdo o convenio. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se podrá proceder al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando el producto del mismo se haya ingresado en la Tesorería de la Entidad Local.
f) En los reintegros por anuncios a cuenta del contratista, una vez conocida la cuantía de los anuncios a cargo del adjudicatario. Este acto administrativo se adoptará en el mismo acuerdo de adjudicación si los importes de los anuncios por cuenta del contratista son conocidos o, en caso contrario, con Resolución de la Gerencia en el momento en que se conozca el importe total a cargo del adjudicatario. En uno u otro caso, una vez determinado y aprobado el importe a reintegrar se comunicará al Área Económica al objeto de contabilizar el derecho correspondiente.
g) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

2.- Los servicios gestores pondrán en conocimiento del Área Económica cualquier acto administrativo susceptible de generar derechos a favor del Organismo para su toma de razón.

BASE 51ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas

Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo funcionario del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 52ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se podrá realizar por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife. El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación.

BASE 53ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

Por el Tesorero se remitirán a la Intervención Delegada las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del periodo voluntario de cobranza, a fin de que se expida la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada posteriormente por el Tesorero.

BASE 54ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente documento de recaudación (RCD), aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que el Área Económica conozca que se han ingresado los fondos.

BASE 55ª.- DEVOLUCIONES DE INGRESOS

Las devoluciones de ingresos que deba efectuar este Organismo, serán resueltas por el Gerente correspondiendo la ordenación de su pago a ese mismo órgano. Para la tramitación de dichas devoluciones se tendrá en cuenta lo previsto en la Base 23ª.

BASE 56ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá solicitar al Cabildo Insular de Tenerife el establecimiento de los mismos por los servicios que preste. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este

Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

BASE 57ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios del IASS para el ejercicio 2018, se cifra en 145.688.095,93 euros, según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

T I T U L O VI

AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

BASE 58ª.- COMPOSICIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre integrarán la agrupación de Presupuestos cerrados y tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería local.

BASE 59ª.- MODIFICACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Sin perjuicio del carácter de los derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, las operaciones que les afecten deberán ser instrumentadas, autorizadas y justificadas con los mismos requisitos exigidos para las operaciones aplicadas al Presupuesto corriente.

A estos efectos, el órgano que resultara competente para dichas operaciones en el ejercicio corriente, propondrá a la Presidencia del IASS la aprobación definitiva de las mismas; dichas operaciones deberán ser incluidas en la Cuenta General de cada ejercicio al objeto de su conocimiento por el Consejo Rector.

T I T U L O VII

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 60ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2.- Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la Base 30ª para cada capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados,

a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme al art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 61ª.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 50ª (Reconocimiento de Derechos).

BASE 62ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2.- El Resultado Presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3.- A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de Tesorería.

BASE 63ª.- REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2.- Estos remanentes de crédito quedan anulados el último día del ejercicio, a excepción de lo recogido en el art. 182 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y detallado en la Base 16ª.

BASE 64ª.- REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se expone en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producida.

3.- A los efectos del apartado anterior, cada año el Servicio Económico Financiero someterá a la consideración de la Intervención Delegada un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de

difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios legalmente establecidos.

4.- El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

T I T U L O VIII

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 65ª.- DEL INTERVENTOR DELEGADO

Corresponde al Interventor Delegado:

a) La fiscalización en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, en el ámbito del Órgano o Centro en el que tenga la delegación, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes. En el caso de no haber sido confeccionado con carácter previo en el sistema informático el documento contable por el Servicio, Centro o Unidad gestores, la fiscalización mencionada podrá dar lugar a la oportuna certificación sobre la existencia de crédito, extremo éste que se circunscribirá exclusivamente a la cobertura económica del gasto en el proyecto de gasto oportuno así como en la correspondiente bolsa de vinculación jurídica de los créditos, sin que necesariamente implique conformidad con el acto, documento o expediente informado ni con la adecuación del crédito, requisito este último sobre el que se pronunciará la Intervención Delegada en el informe procedente.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

d) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

Las discrepancias o disconformidades con el fondo o la forma de la autorización o disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se formularán por escrito y suspenderán la tramitación del expediente en los supuestos previstos en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se remitirá el expediente con los reparos al órgano que lo originó y si éste no está de acuerdo con los reparos formulados por la Intervención Delegada, se elevará el expediente a la Presidencia del Organismo correspondiente, quien resolverá la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva. No obstante lo anterior, corresponderá al Consejo Rector la resolución de la discrepancia cuando los reparos se basen en insuficiencia o inadecuación de crédito o se refieran a obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

El Interventor Delegado será personalmente responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo.

El Interventor Delegado dará cuenta al Interventor General de los reparos formulados en el IASS, así como de las Resoluciones y Acuerdos que los solventan, para su elevación al Pleno Corporativo a los efectos prevenidos en el art. 218 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Asimismo, dará cuenta al Consejo Rector de los reparos solventados por la Presidencia.

TITULO IX

DE LOS CONVENIOS Y SUBVENCIONES

BASE 66ª.- DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

1.- La asistencia y cooperación económica a los responsables públicos o de iniciativa social no lucrativa dirigida al desarrollo de programas sociales, a la prestación o concertación estable de servicios o a la

dotación, reforma, mejora o adquisición de infraestructuras, podrá formalizarse mediante convenio de colaboración.

2.- Los instrumentos de formalización de los convenios de colaboración deberán especificar:

a) Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.
b) La competencia que ejerce el Instituto, la que ejerza la otra Administración interviniente y/o la finalidad que persigue la entidad de iniciativa social no lucrativa.
c) Su financiación, determinando: las aportaciones, la forma y periodicidad de su abono, los plazos para la presentación de la facturación o de la justificación y, en este caso, indicación del órgano competente para la aprobación de ésta.
d) Las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento.
e) El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
f) La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.

3.- Corresponde al Consejo Rector la aprobación de los convenios de colaboración a suscribir:

a) Con otras Administraciones Públicas.
b) Con otras Entidades, si la cuantía de la aportación o financiación por parte del Instituto supera la cantidad de 120.000,00 euros.
c) Con cualquier entidad, pública o privada, si comporta la aprobación de un gasto plurianual.

4.- Corresponderá a la Presidencia la aprobación de los demás convenios de colaboración.

5.- La tramitación de los convenios de colaboración y la justificación del destino de los fondos recibidos no estará sometida a la Instrucción Reguladora de los Procedimientos de los Expedientes de Subvención y del Ejercicio de la Función Interventora en la Materia del Cabildo Insular de Tenerife, correspondiendo a la Intervención Delegada la fiscalización plena de los expedientes.

BASE 67ª.- SUBVENCIONES Y AUXILIOS A TERCEROS

Para la concesión de subvenciones, ayudas y auxilios a terceros sin contraprestación directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público, se aplicarán, con las debidas adaptaciones la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, aprobada de conformidad con las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como las demás disposiciones generales que en materia de subvenciones apruebe la Corporación Insular.

No obstante, quedan exceptuadas del requisito de concurrencia pública:

a) Las ayudas individuales

b) Las subvenciones que con carácter excepcional se otorguen por el Instituto, previa acreditación de razones de interés público, social o humanitario.

c) Las subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto inicial, o las de igual carácter que se consignen con posterioridad a la aprobación del mismo, siempre que sean conformes con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Asimismo, los beneficiarios de ayudas de emergencia o de extrema necesidad, podrán ser eximidos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social.

BASE 68ª.- REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERNA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA Y CONCESIÓN DE PERMISOS Y AYUDAS POR ACTIVIDADES FORMATIVAS Y/O CIENTÍFICAS EXTERNAS

Se aplicará el Acuerdo nº 4 del Consejo Rector celebrado el día veintinueve de octubre de dos mil uno.

BASE TRANSITORIA PRIMERA.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

Hasta tanto se regule esta cuestión específicamente por la Presidencia del IASS, se aplicarán las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife, con las debidas adaptaciones, en su caso.

5.2. Anexo 1

Área de Hacienda
Servicio Administrativo de Presupuestos
y Gasto Público

Fecha: 09/04/2014 **Fax:** 922 239 780
Ref.: MNBJ/AFP **Tfno.:** 922 239 822

Asunto: Acuerdo de Consejo de Gobierno

Destinatario: Sr. Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)
Calle Galcerán, 10.
38004 - Santa Cruz de Tenerife

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
10 ABR 2014
SALIDA N.º 18340

REGISTRO DE ENTRADA
14 ABR 2014
1996
1/7770

El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el día **7 de abril de 2014**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Vista propuesta del Sr. Coordinador General del área de Hacienda, en relación con los compromisos de de gasto de carácter plurianual de los Organismos Autónomos

Resultando que la Base 40ª en su apartado quinto, establece que "*Los compromisos de gasto de carácter plurianual de los OO.AA. deberán ser aprobados por el órgano competente de esta Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo*".

Resultando que la Base 41ª determina que "*todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros que se pretenda aprobar por un Organismo Autónomo Insular, deberá ser aprobado por el órgano competente de la Corporación. A tales efectos se remitirá al Excmo. Cabildo la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el órgano correspondiente de cada Organismo Autónomo.*"

Resultando que se están produciendo problemas de eficacia en la gestión, derivadas de un complejo procedimiento que no resultan de relevancia cuantitativa.

Considerando lo dispuesto en la Base 40ª apartado séptimo de las de Ejecución del Presupuesto 2014, en virtud de la cual corresponde a los Consejeros o Coordinadores Generales de Área y Directores Insulares de Área, la aprobación de un gasto y su distribución en más de una anualidad cuando no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª.

Considerando lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en virtud del cual, en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación de los contratos de carácter plurianual se ejercerá por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo, no siendo una de las competencias que la Ley de Bases del Régimen Local enumera entre las de carácter indelegable en cualquier caso.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
Fax: 922 000 000

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Gobierno Insular acuerda delegar en los Presidentes de los Organismos Autónomos, la competencia para la aprobación de los contratos de carácter plurianual cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos en la Base 27ª de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife."

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Jefa del Servicio

Mª Fernanda Barber Friend

5.3. Anexo 2

INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA

TESORERIA DELEGADA

Decreto de La Presidenta
Nº: 7058

AJC/VBJ

Fecha: 27 de diciembre de 2004 13:30:47

Vistas las necesidades de normalización y mejora del funcionamiento de los anticipos de caja fija, y en menor medida de los pagos a justificar, gestionados por los distintos servicios y unidades de este Organismo: y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO, habida cuenta de la escasa normativa reguladora existente sobre la materia, que hallamos fundamentalmente en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla algunos aspectos presupuestarios de dicho texto refundido en tanto el Gobierno, conforme con su Disposición final única de aquel texto refundido, no dicte nueva normativa de desarrollo. Todo ello sin perjuicio de la normativa interna derivada del artículo 35 y 36 de las Bases de Ejecución que rigen el Presupuesto del Organismo y la aplicación supletoria de la pormenorizada regulación del Cabildo Insular de Tenerife.

Por todo ello se hace necesario un desarrollo más amplio así como la adaptación a las peculiaridades de organización propias de este Organismo. Especialmente si tenemos en cuenta la gran importancia cuantitativa y cualitativa que estas formas de pago tienen en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO, que conforme con el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como los artículos 72 y 75 de Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las entidades locales podrán establecer, previo informe de la Intervención, las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar, incluyendo las que tengan el carácter de anticipos de caja fija, determinando los criterios generales, los

límites cuantitativos, regimenes de justificación y reposición y los conceptos presupuestarios a los que sean aplicables, entre otros.

SEGUNDO que de acuerdo con la Bases 35 y 36 de Ejecución, que rigen en el vigente presupuesto de este Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, será competencia de la Presidencia del Organismo la aprobación de la regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.

Visto lo expuesto RESUELVO APROBAR la presente regulación interna de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar

REGULACIÓN INTERNA DEL IASS SOBRE ANTICIPOS DE CAJA FIJA Y PAGOS A JUSTIFICAR

1º.- Ámbito de Aplicación.

La presente regulación interna será de aplicación a todos los anticipos de caja fija y pagos a justificar gestionados en el IASS, sin perjuicio de la regulación contenida al respecto en las Bases de Ejecución del presupuesto del IASS vigente en cada momento, así como de la aplicación supletoria de la normativa, que en su caso, regule esta materia en el ámbito del Cabildo Insular de Tenerife.

2.- Anticipos de Caja Fija.

Tendrán la consideración de ACF las provisiones de fondos no presupuestarios y permanentes, que se realicen a habilitaciones para atender exclusivamente a gastos de carácter periódico o repetitivo de escasa cuantía.

Se podrán atender con cargo al ACF, únicamente aquellos gastos que respondan a esta definición, pudiendo considerarse entre ellos los siguientes gastos:

- Reparación y Conservación de material, incluyendo pequeños mantenimientos (conceptos 210 al 219).

- Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 al 229). Se podrán atender gastos tales como material de oficina, combustible, mensajería, adquisición de pequeñas herramientas, y publicaciones entre otras
  En ningún caso el material que se adquiera, podrá tener la consideración de inventariable.

- Gastos de locomoción y traslados debidamente autorizados (concepto 230 y 231), quedando excluidas aquellos derivados de cursos de formación.

- Publicación de anuncios de licitación y contratación, (concepto no presupuestario de "deudores por anuncios" 10.901).

- Otros gastos de carácter extraordinario tales como nominillas, ayudas de extrema necesidad o entregas a pacientes, en aquellos anticipos en que así corresponda.

La gestión de cada Anticipo de Caja Fija se realizará por el Habilitado mediante la herramienta informática creada al efecto, haciendo un seguimiento continuo del mismo.

Los pagos con cargo al ACF podrán realizarse mediante talón nominativo o transferencia bancaria, además del pago en efectivo a través de la Caja Metálico, si bien en este último caso únicamente para pequeñas cuantías.

No podrán realizarse pagos a aquellos acreedores que resulten, a su vez, deudores de la Tesorería del IASS.

En ningún caso podrán realizarse pagos que superen el saldo existente en la cuenta corriente o en la caja metálico. No se admitirán descubiertos.

Si el gasto realizado, implicara algún tipo de retención (ejemplo IRPF), el habilitado ingresará en la cuenta operativa del organismo la cantidad retenida, y comunicará inmediatamente a la Tesorería Delegada el ingreso, con el detalle de las cantidades retenidas, a efectos de su declaración e ingreso en la liquidación tributaria correspondiente. La anotación de dicho gasto en la herramienta informática del ACF se realizará por el importe bruto de la operación.

Los Anticipos de Caja Fija del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, y sus dotaciones son los siguientes:

ANTICIPO DE CAJA FIJA	IMPORTE
Servicios Centrales	12.000 €
Centro Ocupacional Valle Colino	6.000 €
Nominillas Valle Colino	30.000 €
Hogar Sagrada Familia	12.000 €

Hogar Sagrada Familia (paga semanal)	6.000 €
C.A.M.P. de Güimar	18.000 €
Residencia Pensionistas de Ofra	600 €
Nominillas Centro Ocupacional Los Verodes	19.000 €
Centro Ocupacional Los Verodes	9.000 €
Unidad de Infancia y Familia	36.000 €
Hospital Febles Campos	60.000 €
Hospital Nuestra Sra. de los Dolores	10.000 €
Hospital de la Santísima Trinidad	10.000 €
Ayudas Extrema Necesidad	9.000 €
Unidad de Discapacidad	1.200 €
Unidad de Violencia de Genero	9.000 €

La creación de un nuevo ACF, así como cualquier cambio en la denominación o en la dotación de los anticipos establecidos, se determinarán mediante Decreto de la Presidencia.

Por lo que se refiere a la **Caja Metálico**, con carácter general se minimizará en lo posible el pago en efectivo, no debiendo superarse pagos por importe superior a 120 €. También se limitarán las existencias en Caja, evitando la tenencia de cantidades importantes en efectivo, siendo responsabilidad del habilitado la custodia de dichos fondos.

Cada fin del ejercicio se deberá ingresar el efectivo de la Caja Metálico en la cuenta corriente del ACF, con motivo de la última justificación anual, conforme con lo establecido en el calendario de cierre aprobado.

Los Habilitados serán responsables de los fondos existentes en la Caja Metálico, y estarán obligados a adoptar todas las medidas necesarias para su correcta administración y seguridad.

La **justificación de los ACF** será remitida a la Intervención Delegada con carácter mensual, dentro de los 10 primeros días naturales del mes siguiente al justificado, y en todo caso a final del año conforme al calendario de cierre. Dicha justificación incluirá necesariamente la siguiente documentación:

- Facturas o documentos equivalentes, que deberán ser originales e identificarán al IASS como receptor. Dichos documentos deberán adecuarse a su normativa reguladora, así como a lo dispuesto en las Bases de Ejecución vigentes en cada momento.

- Listado de pagos realizados durante el periodo mensual.
- Documento de conciliación, el cual recogerá el resumen pagos, las reposiciones pendientes, justificantes de saldos existentes, así como los posibles talones en circulación. El saldo de los Pagos a Justificar se consignarán de forma independiente.
- Copia del extracto bancario, de la totalidad del periodo justificado.
- Además de aquella documentación que se estime necesaria por la Intervención Delegada o el Servicio Económico Financiero.

La reposición de los gastos realizados por un ACF se corresponderá con esta justificación mensual presentada, una vez establecida la conformidad de la Intervención Delegada.

3.- Habilitados y Autorizados.

Para cada uno de los ACF habrá un **Habilitado**, que tendrá la consideración de cuentadante con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva. Este Habilitado tendrá además una de las firmas autorizadas para librar pagos, existiendo para ello también, un **segundo Autorizado**. Cada uno de ellos tendrá un sustituto debidamente reconocido.

Son funciones del Habilitado:

- El manejo y custodia de los fondos, tanto de la cuenta corriente como del metálico.
- Comprobar la existencia de saldo suficiente para la realización de los pagos.
- Emitir cheques, transferencia y disponer fondos del Anticipo en régimen mancomunado con el segundo Autorizado.
- Verificar los justificantes de gastos (facturas)
- Presentar las cuentas debidamente conciliadas y justificadas dentro del plazo establecido.
- Tomar las medidas necesarias para la correcta administración y seguridad de los fondos.

En el manejo de fondos tanto el Habilitado como el segundo Autorizado actuarán de forma mancomunada, siendo preciso la firma de ambos para cualquier disposición en la respectiva cuenta corriente.

La condición de segundo Autorizado será desempeñada por el jefe de Servicio, Unidad o Centro titular del Anticipo de Caja Fija.

En situaciones excepcionales (auditorias, ceses, etc...) podrán actuar para la disposición de fondos el Interventor Delegado, el Ordenador de Pagos y el Tesorero Delegado, en su condición de claveros de la totalidad de las cuentas del Organismo.

Los Habilitados y Autorizados, así como sus sustitutos serán nombrados y removidos por el Sr. Gerente mediante resolución. En caso de cambio será necesaria una propuesta motivada del Jefe de Unidad, en base a la cual el Sr. Gerente dictará la correspondiente resolución, que deberá ser notificada a la Tesorería Delegada.

4.- Pagos a Justificar.

Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y por tanto, no puedan ser satisfechos por el procedimiento normal de pagos del Organismo.

Las ordenes de pago "a justificar" se librarán mediante propuesta razonada del órgano competente para autorizar el gasto, previo informe de la intervención.

La gestión de los Pagos a Justificar y de los Anticipos de Caja Fija se realizará en una cuenta única.

El pago al proveedor final se abonará mediante transferencia bancaria o talón nominativo, y no podrá realizarse hasta que no hayan sido librados los fondos a justificar. Estos fondos no podrán en ningún caso aplicarse a una finalidad distinta a aquella para la que fueron concedidos.

La justificación de los PJ deberá presentarse a la Intervención Delegada en un plazo no superior a los tres meses desde su libramiento, y en todo caso antes de la finalización del ejercicio. Esta justificación incluirá aquellas facturas originales debidamente relacionadas, que justifiquen la aplicación de los fondos recibidos.

Si por cualquier motivo no se procediera a efectuar el gasto, total o parcial, de los fondos a justificar percibidos, se reintegrarán a la cuenta operativa del Organismo en

el plazo de tres meses desde su recepción, acompañándose el **reintegro** a la justificación citada.

5.- Gestión de la Cuenta Corriente

Corresponde a la Tesorería Delegada la competencia para la tramitación de los expedientes de la apertura y cancelación de las cuentas corrientes de los Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar. Dichas cuentas se negociarán sin admitir descubiertos, comisiones, ni gastos de administración o similares.

El acceso a los movimientos de la cuenta corriente (extracto bancario), se podrá realizar a través de Internet, con el uso de las claves individuales preestablecidas. Cualquier ACF podrá acceder a este servicio por Internet, previa solicitud de las claves a la Tesorería Delegada.

En caso de que en la cuenta se produjeran **comisiones o gastos** de cualquier naturaleza, serán reclamadas en primera instancia por el Habilitado a la entidad financiera. Si la reclamación no se resolviera favorablemente, se comunicará a la Tesorería Delegada, adjuntando copia del extracto, a fin de que ésta proceda a su reclamación en segunda instancia.

Los gastos por comisiones, hasta tanto no sean corregidos, aparecerán como tales en el apartado de observaciones de la conciliación de los ACF que se remitan a la Intervención Delegada.

Los intereses generados en la cuenta corriente del anticipo se traspasarán automáticamente a la cuenta operativa del organismo. Por lo que el habilitado no tendrá que registrar estos movimientos de entrada y salida de intereses.

Se anota en el libro 27 de Decretos del Sr. Presidente, al folio 17 vto. 13, 19 y 20

30 DIC 2017

La Secretaria

La Presidenta,

Cristina Valido García

6. Gastos de Financiación Afectada

PRESUPUESTO 2018: CRÉDITOS CON FINANCIACIÓN EXTERNA

Aplicación Gastos	Conc. Ingresos	Descripción del Gasto	Importe
FINANCIACIÓN AFECTADA			**2.516.551,90**
3C 231 22799	00 46204	TURISMO SOCIAL (AYUNTAMIENTOS)	358.875,00
5A 231 480	02 45002	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA (I.C.I.)	73.565,00
5A 231 480	02 45002	FONDO DE EMERGENCIA SOCIAL PARA VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO (I.C.I.)	90.062,00
5B 231 462	02 45002	CASAS DE ACOGIDA (I.C.I.)	262.728,00
5B 231 22502	02 45002	CASAS DE ACOGIDA (I.C.I.)	260,00
5B 231 202	02 45002	CASAS DE ACOGIDA (I.C.I.)	24.300,00
5B 231 22799	02 45002	DEMA - CAI (I.C.I.)	383.290,00
5B 231 202	02 45002	DEMA - CAI (I.C.I.)	21.700,00
5B 231 22799	02 45002	PISOS TUTELADOS (I.C.I.)	67.891,90
5B 231 462	02 45002	PISOS TUTELADOS (I.C.I.)	61.320,00
5B 231 462	02 45002	SERVICIO INSULAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA VIOLENCIA DE GÉNERO (I.C.I.)	27.000,00
5B 231 26000	02 45002	SERVICIO INSULAR ATENCIÓN INTEGRAL INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA VIOLENCIA DE GÉNERO (I.C.I.)	1.145.560,00
OTROS			**4.511.321,00**
1B 231 22799	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN CC. SANTA CRUZ (AP.USUARIO)	533.796,06
1B 231 22799	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN FASNIA (AP.USUARIO)	211.100,00
1B 231 22799	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN GÜIMAR (AP.USUARIO)	211.100,00
1B 231 22799	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LA GUANCHA (AP.USUARIO)	216.302,57
1B 231 22799	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN LOS REALEJOS (AP.USUARIO)	210.553,42
1B 231 22799	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN SANTA ÚRSULA (AP.USUARIO)	226.217,10
1B 231 22799	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) CON AMORTIZACIÓN TEJINA (AP.USUARIO)	216.763,77

Aplicación Gastos	Conc. Ingresos	Descripción del Gasto	Importe
1B 231 26001	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) SIN AMORTIZACIÓN (AP.USUARIO)	1.217.313,83
1B 231 25001	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES Y DIURNAS) SIN AMORTIZACIÓN (AP.USUARIO)	961.101,65
1B 231 22799	00 48900	CONCERTACIÓN PLAZAS (RESIDENCIALES) SIN AMORTIZACIÓN (AP.USUARIO)	507.072,60
		TOTAL FINANCIACIÓN EXTERNA	**7.027.872,90**

7. Anexo de Inversiones

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
1A 231 UAD-SERVICIOS CENTRALES					**350.165,00**
2018 2 INVO 1	Obras en Hogares	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		160.000,00
2018 2 INVE 1	Equipamiento Unidad Atención a la Dependencia	635	MOBILIARIO		20.045,00
2018 2 INVE 14	Adquisición Vehículos Unidad Atención a la Dependencia	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		170.120,00
1B 231 UAD-MAYORES					**1.322.539,60**
2017 2 60 1	Residencia y Centro de Día Tejina	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		125.316,00
2017 2 60 3	Amortización parte explotable Centro Sociosanitario Santa Cruz	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		531.962,40
2017 2 60 4	Residencia y Centro de Día la Guancha	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		124.536,40
2017 2 60 5	Residencia y Centro de Día Santa Úrsula	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		135.181,20
2017 2 60 8	Residencia y Centro de Día los Realejos	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		135.181,20
2017 2 60 9	Residencia y Centro de Día Fasnia	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		135.181,20
2017 2 60 10	Residencia y Centro de Día Güimar	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		135.181,20
1C 231 UAD-DISCAPACIDAD					**10.000,00**
2018 2 INVO 7	Obras Centro Discapacitados el Mojón	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		10.000,00
1E 231 UAD-CAMP REINA SOFÍA DE GÜÍMAR					**551.630,00**
2018 2 INVE 2	Equipamiento Camp Reina Sofía de Güimar	625	MOBILIARIO		13.535,00
2018 2 INVO 2	Obras Camp Reina Sofía de Güimar	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		500.000,00
2018 2 INVE 2	Equipamiento Camp Reina Sofía de Güimar	635	MOBILIARIO		38.095,00
1F 231 UAD-C.O. LOS VERODES					**126.433,00**
2018 2 INVE 3	Equipamiento Centro Ocupacional Los Verodes	625	MOBILIARIO		10.533,00
2018 2 INVO 3	Obras Centro Ocupacional los Verodes	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		115.000,00
2018 2 INVE 3	Equipamiento Centro Ocupacional Los Verodes	635	MOBILIARIO		900,00

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
1G 231 UAD-CAMP LA CUESTA					**8.700,00**
2018 2 INVI	2	Equipamiento Informático Camp la Cuesta	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIO	8.700,00
1H 231 UAD-C.O. VALLE COLINO					**610.616,00**
2018 2 INVE	4	Equipamiento Centro Ocupacional Valle Colino	625	MOBILIARIO	2.577,00
2018 2 INVO	4	Obras Centro Ocupacional Valle Colino	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600.000,00
2018 2 INVE	4	Equipamiento Centro Ocupacional Valle Colino	635	MOBILIARIO	8.039,00
1L 231 UAD-RESIDENCIA DE OFRA					**137.229,00**
2018 2 INVE	8	Equipamiento Residencia Mayores de Ofra	625	MOBILIARIO	19.726,00
2018 2 INVE	8	Equipamiento Residencia Mayores de Ofra	635	MOBILIARIO	27.503,00
2018 2 INVO	8	Obras Centro Residencia Mayores de Ofra	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	90.000,00
1P 231 INFRAESTRUCTURAS SOCIOSANITARIAS					**11.064.961,00**
2017 2 INV	1	Residencia Guía de Isora	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.204.000,00
2016 2 INV	1	Nuevo Hospital Santísima Trinidad	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000.000,00
2017 2 INV	2	Centro de Estancias Diurnas Anaga	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
2016 2 INV	2	Nuevo Centro Residencia Mayores de Ofra	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	878.244,00
2017 2 INV	3	Centro Sociosanitario de Granadilla	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	850.000,00
2016 2 INV	4	Nuevo Camp la Cuesta	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.602.000,00
2017 2 INV	4	Centro Residencial Personas Mayores Arico	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	750.000,00
2017 2 INV	5	Centro Sociosanitario Febles Campos II	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	761.283,00
2017 2 INV	6	Centro Sociosanitario Añaza	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	767.575,00
2017 2 INV	7	Centro Sociosanitario Garachico	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	454.568,00
2017 2 INV	8	Centro Sociosanitario Arona	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	482.251,00
2017 2 INV	9	Residencia Mixta Buenavista del Norte	650	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PA	195.040,00
1I 312 UAD-HOSPITAL FEBLES CAMPOS					**627.394,00**

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
2018 2 INVE 5	Equipamiento Hospital Febles Campos	625	MOBILIARIO		2.800,00
2018 2 INVO 5	Obras Hospital Febles Campos	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		180.000,00
2018 2 INVE 5	Equipamiento Hospital Febles Campos	635	MOBILIARIO		375.900,00
2016 2 INV 6	Nuevo Hospital Febles Campos	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		68.694,00
1J 312 UAD-HOSPITAL LOS DOLORES					***165.500,00***
2018 2 INVE 6	Equipamiento Hospital Ntra. Sra. de los Dolores	625	MOBILIARIO		390,00
2018 2 INVO 6	Obras Hospital Ntra. Sra. de los Dolores	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		130.000,00
2018 2 INVE 6	Equipamiento Hospital Ntra. Sra. de los Dolores	635	MOBILIARIO		35.110,00
1k 312 UAD-HOSPITAL STMA. TRINIDAD					***28.500,00***
2018 2 INVE 7	Equipamiento Hospital Santísima Trinidad	625	MOBILIARIO		8.850,00
2018 2 INVE 7	Equipamiento Hospital Santísima Trinidad	635	MOBILIARIO		19.650,00
1M 312 UAD-COMPLEJO HOSPITALARIO Y SOCIOSANITARIO DEL NOR					***35.000,00***
2018 2 INVO 9	Obras Complejo Hospitalario Sociosanitario Norte	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		35.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA					***15.038.667,60***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO PROYECTO DE GASTO			CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
2A 231 UIF-SERVICIOS CENTRALES					**133.000,00**
2018 2 INVO 10	Obras Hogar el Portezuelo	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		35.000,00
2018 2 INVE 15	Adquisición Vehículos Unidad de Infancia	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE		98.000,00
2C 231 UIF-HOGAR SAGRADA FAMILIA					**325.000,00**
2018 2 INVE 9	Equipamiento Hogar Sagrada Familia	635	MOBILIARIO		25.000,00
2018 2 INVO 11	Obras Hogar Sagrada Familia	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		300.000,00
2D 231 UIF-CENTRO MATERNAL NTRA.SRA. DE LA PAZ					**100.000,00**
2018 2 INVE 10	Equipamiento Centro Maternal	635	MOBILIARIO		20.000,00
2018 2 INVO 12	Obras Centro Maternal	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		80.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA					***558.000,00***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO PROYECTO DE GASTO					CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
4A 231 SERVICIOS CENTRALES IASS							**805.935,00**
2018	2	INVI	1	Equipamiento Informático Servicios Centrales del IASS	636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓ	100.000,00
2018	2	INVE	11	Equipamiento Servicios Centrales IASS	635	MOBILIARIO	29.800,00
2018	2	INVO	13	Obras Servicios Centrales	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000,00
2009	2	60	41	Amortización parte no explotable Centro Sociosanitario Santa Cruz	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	621.135,00
Total Presupuesto de SERVICIOS CENTRALES DEL IASS							***805.935,00***

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y GRUPO DE PROGRAMA / CÓDIGO PROYECTO DE GASTO				CONCEPTO PRESUPUESTARIO		IMPORTE
5A 231 UVG-SERVICIOS CENTRALES						**125.000,00**
2017	2	INVO	7 Edificio Vistabella	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.000,00
2018	2	INVE	12 Equipamiento Servicios Centrales Unidad Violencia de Género	635	MOBILIARIO	30.000,00
5C 231 UVG-CENTRO DE LA MUJER						**40.000,00**
2018	2	INVE	13 Equipamiento Centro de la Mujer	635	MOBILIARIO	15.000,00
2018	2	INVO	14 Obras Centro de la Mujer	632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.000,00
Total Presupuesto de UNIDAD ORGÁNICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO						***165.000,00***

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIONES *16.567.602,60*

8. Anexo de Subvenciones Nominativas

PRESUPUESTO 2018: ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

APLICACIÓN	DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
231 1A	***UAD-SERVICIOS CENTRALES***	***3.289.043,50***
489	Asociación Cruz Roja Española-Asamblea de Santa Cruz de Tenerife	300.000,00
762	Ayuntamiento Icod de los Vinos	30.000,00
762	Ayuntamiento de La Matanza	741.218,50
789	Asociación de enfermos y familiares de parkinson	42.825,00
789	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife -ASPRONTE-	600.000,00
789	Hermanitas Ancianos Desamparados La Laguna	1.000.000,00
789	Asociación Tinerfeña Trisómicos 21	250.000,00
789	Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús -ACAMAN-	250.000,00
789	Asociación de familiares y cuiadores de enfermos de alzheimer y otras demencias -AFATE-	75.000,00
231 1N	***UAD-ANILLO INSULAR DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA***	***1.453.469,00***
462	Ayuntamiento Icod de Los Vinos	15.000,00
489	Asociación para la atención a la Diversidad Centro Ágora	25.000,00
489	Asociación para la liberación de la Anorexia y la Bulimia en Tenerife	20.000,00
489	Asociación de fibromialgia y fatiga crónica de Tenerife	20.000,00
489	Asociación de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales	50.000,00
489	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple	20.000,00
489	Fraternidad Divina Providencia	15.000,00
489	Organización Nacional de Ciegos de España	20.000,00
489	Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias de Tenerife	360.000,00
489	Asociación de hemofilia en la provincia de Santa Cruz de Tenerife	20.000,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Santa Cruz de Tenerife	30.000,00
489	Asociación de mujeres con cáncer de mama de Tenerife	90.000,00
489	Asociación de enfermos renales de Tenerife	20.000,00
489	Asociación corazón y vida de Canarias	20.000,00
489	Asociación provincial de familiares y enfermos de parkinson de Santa Cruz de Tenerife	174.539,80
489	Asociación de cuidadoras/es, familiares y amigos/as de personas con dependencia, alzheimer y otras demencias	164.929,20
489	Asociación Española contra el Cáncer	60.000,00
489	Asociación Afes Salud Mental	55.000,00
489	Asociación de padres de autistas de Tenerife	50.000,00
489	Asociación para la inclusión social y laboral del personas con diferentes capacidades intelectuales	40.000,00
489	Asociación para la diabetes en Tenerife	43.000,00
489	Fundación canaria para el sordo	20.000,00
489	Asociación de padres unidos Pequeño Valiente	53.000,00
489	Asociación Sordociegos de Canarias	20.000,00
489	Federación de asociaciones de personas sordas de las Islas Canarias	28.000,00
489	Coordinadora de minusválidos físicos de Canarias	20.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE ATENCIÓN A LA DEPEN	***4.742.512,50***
231 2B	***UIF-RECURSOS INFANCIA***	***1.044.064,00***
462	Ayuntamiento Guía de Isora	50.000,00
489	Aldeas Infantiles SOS de España	657.000,00
489	Fundación Canaria de atención a la Familia de Tenerife	14.332,00
489	Filipense Hijas de María Dolorosa	188.400,00
489	Asociación Nuevo Futuro	20.000,00

APLICACIÓN	DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN	IMPORTE
489	Colegio Nuestra Señora del Buen Consejo	50.000,00
489	Asociación para la inclusión social y laboral de personas con diferentes capacidades intelectuales	14.332,00
489	Centro Educativo Matilde Téllez	50.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE INFANCIA Y FAMILIA	***1.044.064,00***
231 3A	***UISRE-INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELAC.EXTERNAS***	***40.000,00***
489	Proyecto Hombre. Fundación Canaria Centro de Solidaridad Islas Canarias	40.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD ORGÁNICA DE INTERVENCIÓN SOCIAL	***40.000,00***
231 4A	***SERVICIOS CENTRALES IASS***	***23.000,00***
489	Asociación Colectivo sin Identidad de Tenerife	20.000,00
489	Ayuntamiento de La Matanza	3.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE LA SERVICIOS CENTRALES DEL IASS	***23.000,00***
	TOTAL PRESUPUESTO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS	**5.849.576,50**

9. Anexo de Personal

Sub Área **GERENCIA**

Centro: **GERENCIA**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **PERSONAL ALTA DIRECCION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	GERENTE	A2												53.501,28	9.700,00	5.062,59	8.916,88		**77.180,75**	13.909,45	91.090,20
CD	CE	**Clasificación Económica**												101.00	101.01	101.00	101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													53.501,28	9.700,00	5.062,59	8.916,88		77.180,75	13.909,45	91.090,20
Total	**GERENCIA**													53.501,28	9.700,00	5.062,59	8.916,88		77.180,75	13.909,45	91.090,20
Total	**GERENCIA**													53.501,28	9.700,00	5.062,59	8.916,88		77.180,75	13.909,45	91.090,20

Sub Área SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0024	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	10.189,68	20.949,60	2.100,00										4.031,58	5.887,82		**56.735,00**	13.504,32	70.239,32
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			13.576,32	10.189,68	20.949,60	2.100,00										4.031,58	5.887,82		56.735,00	13.504,32	70.239,32
Total SEDE CENTRAL			13.576,32	10.189,68	20.949,60	2.100,00										4.031,58	5.887,82		56.735,00	13.504,32	70.239,32
Total SERVICIO DE ASESORAMIENTO JU			13.576,32	10.189,68	20.949,60	2.100,00										4.031,58	5.887,82		56.735,00	13.504,32	70.239,32

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0002	Técnico Superior en Organización	A1	13.576,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00										3.135,12	4.534,34		**45.097,46**	13.504,32	58.601,78
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0003	Técnico Superior en Organización	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.972,27	4.209,54		**41.173,81**	13.002,26	54.176,07
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0004	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	8.547,00	15.834,00	2.100,00										2.303,76	4.931,96		**47.293,04**	13.504,32	60.797,36
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0027	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	10.189,68	20.949,60	2.100,00										4.145,47	5.887,82		**56.848,89**	13.504,32	70.353,21
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0041	Administrativo	C1	8.814,12	5.382,60	6.577,20	1.415,16										1.532,52	2.985,52		**26.707,12**	8.433,83	35.140,95
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0056	Técnico de Administración General (J)	A1																			
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
Total	**FUNCIONARIO CORPORACION**		63.119,40	38.390,64	70.156,80	9.815,16										13.089,14	22.549,18		217.120,32	61.949,05	279.069,37

Sub Área **SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **FUNCIONARIO DELEGADO**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD17544	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	3.785,28	3.704,40	757,20											2.323,91		**17.906,51**	5.654,69	23.561,20
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			7.335,72	3.785,28	3.704,40	757,20											2.323,91		17.906,51	5.654,69	23.561,20

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC20	Técnico Superior en Recursos Humanos (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.135,68	14.616,00	2.100,00										4.846,24	4.876,24		**47.015,96**	13.909,45	60.925,41
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC21	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.726,01	4.578,62		**42.162,11**	13.713,78	55.875,89
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC27	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.544,00	5.382,60	6.333,60	1.415,16											3.165,58		**24.840,94**	8.079,84	32.920,78
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC28	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.544,00	5.382,60	6.333,60	1.415,16										729,96	3.165,58		**25.570,90**	8.317,27	33.888,17
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC31	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.579,06	2.598,68		**22.154,34**	7.205,99	29.360,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC32	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.088,10	28.879,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC35	Ordenanza	E																			
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**																			160.00	
SC47	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52										973,28	2.566,20	243,60	**21.516,08**	7.587,25	29.103,33
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC53	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.088,10	28.879,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			71.916,24	39.972,24	63.579,60	11.696,40										13.287,75	26.148,26	243,60	226.844,09	72.989,78	299.833,87
Total SEDE CENTRAL			142.371,36	82.148,16	137.440,80	22.268,76										26.376,89	51.021,35	243,60	461.870,92	140.593,52	602.464,44
Total SERVICIO RELACIONES LABORAL			142.371,36	82.148,16	137.440,80	22.268,76										26.376,89	51.021,35	243,60	461.870,92	140.593,52	602.464,44

Sub Área **SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0011	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	13.576,32	10.189,68	20.949,60	2.100,00										2.879,70	5.887,82		**55.583,12**	13.504,32	69.087,44
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0049	Analista Superior de Sistemas de Información	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.727,82	4.209,54		**40.929,36**	12.925,06	53.854,42
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			27.152,64	17.325,36	33.129,60	4.200,00										4.607,52	10.097,36		96.512,48	26.429,38	122.941,86

Sub Área **SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG09	Técnico Medio Informatica	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										5.019,90	4.564,98		**44.792,04**	13.909,45	58.701,49
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG12	Técnico Medio Informatica	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.454,04	4.110,26		**37.361,06**	12.152,18	49.513,24
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG13	Técnico Especialista en Informática	C1	8.544,00	6.241,08	8.038,80	1.415,16											3.536,02		**27.775,06**	9.034,20	36.809,26
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			32.022,24	20.512,44	33.860,40	4.847,88										6.473,94	12.211,26		109.928,16	35.095,83	145.023,99
Total SEDE CENTRAL			59.174,88	37.837,80	66.990,00	9.047,88										11.081,46	22.308,62		206.440,64	61.525,21	267.965,85
Total SERVICIO TÉCNICO DE SISTEMAS			59.174,88	37.837,80	66.990,00	9.047,88										11.081,46	22.308,62		206.440,64	61.525,21	267.965,85

Sub Área **UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **3A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0007	Auxiliar Técnico (a extinguir)	C2	7.335,72	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.787,94	2.645,78		**22.759,88**	7.187,33	29.947,21
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			7.335,72	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.787,94	2.645,78		22.759,88	7.187,33	29.947,21

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 3A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.634,68	4.578,62		**43.070,78**	13.909,45	56.980,23
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG02	Administrativo	C1																			
CD 20	CE 32 **Clasificación Económica**																			160.00	
PG03	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.544,00	5.382,60	6.333,60	1.415,16											3.165,58		**24.840,94**	8.079,84	32.920,78
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG04	Técnico Especialista Diseño Grafico	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.549,96	3.041,46	487,20	**26.960,54**	8.769,27	35.729,81
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
PG07	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68		**21.548,56**	7.008,95	28.557,51
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG15	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68		**21.548,56**	7.008,95	28.557,51
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC34	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	5.602,80	1.166,52											2.533,72		**20.023,12**	6.512,78	26.535,90
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIS02	Técnico Medio Comunicación (a reconvertir)	A2	11.739,12	7.135,68	12.910,80	1.716,36										4.120,76	4.337,62		**41.960,34**	13.648,15	55.608,49
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS05	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										484,68	4.110,26		**36.391,70**	11.836,88	48.228,58
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS06	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26		**38.330,42**	12.467,47	50.797,89
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS09	Ayudante Técnico de Servicios Sociales (a reconvertir)	C1	8.544,00	5.382,60	6.333,60	1.415,16										278,08	3.165,58		**25.119,02**	8.170,29	33.289,31
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS10	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.088,10	28.879,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS43	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.392,76	4.110,26		**39.299,78**	12.782,77	52.082,55
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			113.974,92	66.212,04	101.337,60	17.877,00										20.047,48	40.949,40	487,20	360.885,64	117.282,90	478.168,54
Total SEDE CENTRAL			121.310,64	69.945,96	107.427,60	19.043,52										21.835,42	43.595,18	487,20	383.645,52	124.470,23	508.115,75

Sub Área **UNIDAD ORGANICA DE INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **3A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**UNIDAD ORGANICA DE INTERVENC**		121.310,64	69.945,96	107.427,60	19.043,52										21.835,42	43.595,18	487,20	383.645,52	124.470,23	508.115,75

Sub Área **UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0001	Administrativo	C1	8.814,12	5.382,60	6.577,20	1.415,16										1.616,58	3.043,70		**26.849,36**	8.478,75	35.328,11
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0008	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00										3.455,64	4.534,34		**45.417,98**	13.504,32	58.922,30
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0009	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00										2.303,76	4.534,34		**44.266,10**	13.504,32	57.770,42
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0010	Tecnico Relaciones Laborales y Financiero	A1/A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										3.853,34	4.564,98		**43.625,48**	13.504,32	57.129,80
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0038	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52										510,84	2.834,84		**22.952,36**	7.248,11	30.200,47
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0039	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52										1.222,29	2.834,84		**23.663,81**	7.472,78	31.136,59
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0046	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52											2.834,84		**22.441,52**	7.086,80	29.528,32
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0051	Técnico de Administración General (J)	A1																			
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																				
Total	**FUNCIONARIO CORPORACION**		69.713,04	39.640,56	70.887,60	10.831,08										12.962,45	25.181,88		229.216,61	70.799,40	300.016,01

Sub Área **UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG05	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.544,00	5.382,60	6.333,60	1.415,16											3.165,58		**24.840,94**	8.079,84	32.920,78
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
PG19	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.028,90	4.578,62		**42.465,00**	13.812,30	56.277,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			21.985,80	12.518,28	18.513,60	3.515,16										3.028,90	7.744,20		67.305,94	21.892,14	89.198,08
Total SEDE CENTRAL			91.698,84	52.158,84	89.401,20	14.346,24										15.991,35	32.926,08		296.522,55	92.691,54	389.214,09
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN			91.698,84	52.158,84	89.401,20	14.346,24										15.991,35	32.926,08		296.522,55	92.691,54	389.214,09

Sub Área **UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG08	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										5.452,02	4.578,62		**44.888,12**	13.909,45	58.797,57
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG14	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.692,38	27.267,66
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			20.427,96	10.869,60	18.270,00	3.266,52										5.452,02	7.177,30		65.463,40	20.601,83	86.065,23
Total SEDE CENTRAL			20.427,96	10.869,60	18.270,00	3.266,52										5.452,02	7.177,30		65.463,40	20.601,83	86.065,23
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACIO			20.427,96	10.869,60	18.270,00	3.266,52										5.452,02	7.177,30		65.463,40	20.601,83	86.065,23

Sub Área **UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0044	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.043,36	2.645,78		**23.015,30**	7.267,99	30.283,29
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0059	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.645,78		**20.971,94**	6.622,72	27.594,66
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			14.671,44	7.467,84	12.180,00	2.333,04										2.043,36	5.291,56		43.987,24	13.890,71	57.877,95

Sub Área UNIDAD ORGANICA SECRETARIA DELEGADA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG17	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.088,10	28.879,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		21.791,88	7.088,10	28.879,98
Total SEDE CENTRAL			21.657,60	11.201,76	18.270,00	3.499,56										3.259,96	7.890,24		65.779,12	20.978,81	86.757,93
Total UNIDAD ORGANICA SECRETARIA D			21.657,60	11.201,76	18.270,00	3.499,56										3.259,96	7.890,24		65.779,12	20.978,81	86.757,93

Sub Área **UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0058	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.645,78		**20.971,94**	6.622,72	27.594,66
CD 14	CE 25	**Clasificación Económica**	120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
Total	**FUNCIONARIO CORPORACION**		7.335,72	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.645,78		20.971,94	6.622,72	27.594,66

Sub Área **UNIDAD ORGANICA TESORERIA DELEGADA**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
PG06	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.199,22	2.598,68		**21.774,50**	7.082,44	28.856,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG18	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										243,32	2.598,68		**20.818,60**	6.771,52	27.590,12
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			13.972,32	7.467,84	12.180,00	2.333,04										1.442,54	5.197,36		42.593,10	13.853,96	56.447,06
Total SEDE CENTRAL			21.308,04	11.201,76	18.270,00	3.499,56										1.442,54	7.843,14		63.565,04	20.476,68	84.041,72
Total UNIDAD ORGANICA TESORERIA DE			21.308,04	11.201,76	18.270,00	3.499,56										1.442,54	7.843,14		63.565,04	20.476,68	84.041,72
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA			491.525,64	285.553,56	477.019,20	77.072,04								53.501,28	9.700,00	94.533,81	187.566,61	730,80	1.677.202,94	508.751,59	2.185.954,53

Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0030	Técnico de Administración General (E)	A1																			
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**																				
SFC0031	Técnico de Administración General (E)	A1	13.576,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00											4.534,34		**41.962,34**	13.251,27	55.213,61
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0032	Técnico Financiero	A1/A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										4.515,30	4.564,98		**44.287,44**	13.504,32	57.791,76
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0033	Administrativo	C1	8.814,12	5.382,60	6.577,20	1.415,16										2.346,57	3.043,70		**27.579,35**	8.709,27	36.288,62
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
SFC0034	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.832,76	7.795,20	1.166,52											3.056,28		**24.186,48**	7.637,84	31.824,32
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0054	Técnico de Administración General (E)	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00											4.209,54		**39.201,54**	12.379,43	51.580,97
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			55.041,60	31.622,40	55.784,40	8.498,04										6.861,87	19.408,84		177.217,15	55.482,13	232.699,28

Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC06	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.088,10	28.879,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC36	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.135,68	14.616,00	2.100,00										4.121,32	4.876,24		**46.291,04**	13.909,45	60.200,49
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC37	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.634,68	4.578,62		**43.070,78**	13.909,45	56.980,23
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC38	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										4.952,62	4.564,98		**44.724,76**	13.909,45	58.634,21
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC39	Administrativo	C1	8.544,00	6.241,08	8.526,00	1.415,16											3.600,98		**28.327,22**	9.213,80	37.541,02
CD 22	CE 35 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC40	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.544,00	6.241,08	8.038,80	1.415,16										5.099,92	3.536,02		**32.874,98**	10.693,02	43.568,00
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC41	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.781,39	31.704,77
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC42	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.836,18	3.041,46		**26.759,56**	8.703,90	35.463,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC43	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										3.278,52	3.041,46		**27.201,90**	8.847,78	36.049,68
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC45	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.025,42	2.598,68		**21.600,70**	7.025,91	28.626,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS03	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.278,52	4.110,26		**39.185,54**	12.745,61	51.931,15
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			107.054,16	62.991,00	99.632,40	17.041,56										29.443,78	39.588,84		355.751,74	113.827,86	469.579,60
Total SEDE CENTRAL			162.095,76	94.613,40	155.416,80	25.539,60										36.305,65	58.997,68		532.968,89	169.309,99	702.278,88
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIER			162.095,76	94.613,40	155.416,80	25.539,60										36.305,65	58.997,68		532.968,89	169.309,99	702.278,88

Sub Área SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0006	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										575,94	4.209,54		**39.777,48**	12.561,31	52.338,79
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0012	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	10.189,68	20.949,60	2.100,00										4.607,52	5.887,82		**57.310,94**	13.504,32	70.815,26
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0013	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	8.547,00	15.834,00	2.100,00										3.569,53	4.931,96		**48.558,81**	13.504,32	62.063,13
CD 26	CE 65 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0014	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00										2.879,70	4.534,34		**44.842,04**	13.504,32	58.346,36
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0015	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00										3.569,53	4.534,34		**45.531,87**	13.504,32	59.036,19
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0016	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00											4.209,54		**39.201,54**	12.379,43	51.580,97
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0017	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.303,76	4.209,54		**41.505,30**	13.106,94	54.612,24
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0018	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.832,76	7.795,20	1.166,52											3.056,28		**24.186,48**	7.637,84	31.824,32
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0019	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52										766,26	2.834,84		**23.207,78**	7.328,77	30.536,55
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0020	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.832,76	7.795,20	1.166,52										1.532,52	3.056,28		**25.719,00**	8.121,79	33.840,79
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0021	Ordenanza Conductor (EXT)	C2/E	6.714,00	3.733,92	5.718,72	1.030,44										756,25	2.503,82		**20.457,15**	6.460,15	26.917,30
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03										120.06	120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			123.755,40	72.098,16	130.685,52	19.230,00										20.561,01	43.968,30	410.298,39		121.613,51	531.911,90

Sub Área **SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **LABORAL DELEGADO**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD25260	TECNICO SUPERIOR ADMINISTRACION	A1	19.512,12				12.673,56	39,60	163,68	1.016,40	1.444,20						5.808,26		**40.657,82**	13.224,49	53.882,31
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total	**LABORAL DELEGADO**		19.512,12				12.673,56	39,60	163,68	1.016,40	1.444,20						5.808,26		40.657,82	13.224,49	53.882,31

Sub Área **SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC46	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.325,80	29.848,48
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
Total LABORAL IASS			6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	22.522,68	7.325,80	29.848,48
Total SEDE CENTRAL			150.253,68	75.832,08	136.775,52	20.396,52	12.673,56	39,60	163,68	1.016,40	1.444,20					21.777,61	52.375,24	730,80	473.478,89	142.163,80	615.642,69
Total SERVICIO GESTION ADMINISTRATI			150.253,68	75.832,08	136.775,52	20.396,52	12.673,56	39,60	163,68	1.016,40	1.444,20					21.777,61	52.375,24	730,80	473.478,89	142.163,80	615.642,69

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC17	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										1.175,40	2.353,38		**19.773,54**	7.618,02	27.391,56
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC18	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.462,72	2.320,23		**19.779,07**	6.974,72	26.753,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			13.121,04	6.367,44	10.691,52	2.060,88										2.638,12	4.673,61		39.552,61	14.592,74	54.145,35
Total CENTRO MATERNAL			13.121,04	6.367,44	10.691,52	2.060,88										2.638,12	4.673,61		39.552,61	14.592,74	54.145,35

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC07	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68		**21.548,56**	8.301,87	29.850,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC08	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										486,64	2.598,68		**21.061,92**	8.114,38	29.176,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC09	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	7.926,90	28.502,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC10	Oficial de Oficios Varios	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
SC11	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68		**21.305,24**	8.208,12	29.513,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC12	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	4.832,76	7.795,20	1.166,52											3.009,18		**23.789,82**	8.389,04	32.178,86
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC13	Oficial de Oficios Varios	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
SC14	Jardinero (a reconvertir)	C2	6.986,16	3.183,72	4.384,80	1.166,52										3.250,06	2.315,55		**21.286,81**	7.069,46	28.356,27
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC15	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										486,64	2.598,68		**21.061,92**	8.114,38	29.176,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC16	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	7.926,90	28.502,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC19	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44											2.353,38		**18.598,14**	7.165,18	25.763,32
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF166	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										2.194,08	2.353,38		**20.792,22**	8.010,48	28.802,70
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			69.010,32	36.787,44	59.660,16	11.393,04										8.120,66	25.623,57		210.595,19	79.226,71	289.821,90
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			69.010,32	36.787,44	59.660,16	11.393,04										8.120,66	25.623,57		210.595,19	79.226,71	289.821,90

Sub Área **SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0022	Arquitecto Técnico	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.865,00	4.110,26		**38.772,02**	12.243,80	51.015,82
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0023	Arquitecto Técnico	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										3.820,00	4.564,98		**43.592,14**	13.504,32	57.096,46
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0048	Técnico Auxiliar(Delineación)	C1																			
CD 20	CE 27 **Clasificación Económica**																				
SFC0050	Ingeniero Industrial	A1																			
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**																				
Total FUNCIONARIO CORPORACION			23.478,24	14.271,36	25.821,60	3.432,72										6.685,00	8.675,24		82.364,16	25.748,12	108.112,28

Sub Área SERVICIO INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SC02	Arquitecto Técnico	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.392,76	4.110,26		**39.299,78**	12.782,77	52.082,55
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC03	Ingeniero Técnico	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36											4.564,98		**39.772,14**	12.936,41	52.708,55
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC44	Administrativo	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
Total LABORAL IASS			23.478,24	14.271,36	25.821,60	3.432,72										3.392,76	8.675,24		79.071,92	25.719,18	104.791,10
Total SEDE CENTRAL			46.956,48	28.542,72	51.643,20	6.865,44										10.077,76	17.350,48		161.436,08	51.467,30	212.903,38
Total SERVICIO INGENIERIA Y MANTENI			129.087,84	71.697,60	121.994,88	20.319,36										20.836,54	47.647,66		411.583,88	145.286,75	556.870,63

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0005	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52										711,45	2.834,84		**23.152,97**	7.311,46	30.464,43
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0025	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	10.189,68	20.949,60	2.100,00										2.303,76	5.887,82		**55.007,18**	13.504,32	68.511,50
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0026	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1/A2	13.576,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00										2.879,70	4.534,34		**44.842,04**	13.504,32	58.346,36
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0028	Técnico de Relaciones Laborales	A1/A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										3.342,50	4.564,98		**43.114,64**	13.504,32	56.618,96
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0029	Técnico de Relaciones Laborales	A2	11.739,12	7.135,68	12.910,80	1.716,36										2.931,68	4.337,62		**40.771,26**	12.875,13	53.646,39
CD 24	CE 53 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03										120.06	120.01			160.00	
SFC0037	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52											2.834,84		**22.441,52**	7.086,80	29.528,32
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03											120.04			160.00	
SFC0040	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.832,76	7.795,20	1.166,52										1.787,94	3.056,28		**25.974,42**	8.202,45	34.176,87
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0042	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00										3.455,64	4.534,34		**45.417,98**	13.504,32	58.922,30
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0043	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00											4.209,54		**39.201,54**	12.379,43	51.580,97
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03											120.00			160.00	
SFC0045	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.832,76	7.795,20	1.166,52										1.970,28	3.056,28		**26.156,76**	8.260,03	34.416,79
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0047	Técnico de Administración General (E)	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.151,88	4.209,54		**40.353,42**	12.743,19	53.096,61
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
SFC0052	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52										1.021,68	2.834,84		**23.463,20**	7.409,43	30.872,63
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0057	Técnico de Relaciones Laborales	A2																			
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																				
Total FUNCIONARIO CORPORACION			128.038,44	75.520,20	138.121,20	19.765,32										21.556,51	46.895,26		429.896,93	130.285,20	560.182,13

Sub Área **SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **FUNCIONARIO DELEGADO**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD16528	JEFE DE NEGOCIADO CONTRATACION	C1	8.814,12	5.456,88	6.174,00	1.156,68											2.981,74		**24.583,42**	7.763,19	32.346,61
CD 20	CE 25 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			8.814,12	5.456,88	6.174,00	1.156,68											2.981,74		24.583,42	7.763,19	32.346,61

Sub Área **SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **LABORAL DELEGADO**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20771	Encargado Administrativo	C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					3.675,42	3.262,56		**26.513,34**	8.623,81	35.137,15
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23760	Auxiliar Administrativo	C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.054,35	24.668,05
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			24.071,28				5.660,28	2.973,84	517,08	1.220,28	1.087,20					3.675,42	5.921,66		45.127,04	14.678,16	59.805,20

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Prog. Presupuest: 4A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI08	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.008,04	2.598,68		**21.583,32**	7.020,26	28.603,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC22	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1	13.441,80	7.135,68	14.616,00	2.100,00										2.596,20	4.876,24		**44.765,92**	13.909,45	58.675,37
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC23	Médico Adjunto/Medicina del Trabajo	A1	13.441,80	7.135,68	14.616,00	2.100,00						4.548,48				6.057,80	4.876,24	974,40	**53.750,40**	14.202,04	67.952,44
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02						130.02				130.06	130.00	130.02		160.00	
SC25	Enfermero/Enfermería del Trabajo	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										484,68	4.110,26		**36.391,70**	12.085,88	48.477,58
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC29	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.781,39	31.704,77
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC30	Administrativo	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
SC33	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.692,38	27.267,66
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
SC48	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.458,52	2.598,68	730,80	**22.764,60**	7.404,49	30.169,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
SC49	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.164,46	2.598,68		**21.739,74**	7.071,14	28.810,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC54	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.181,84	2.598,68		**21.757,12**	7.076,79	28.833,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC55	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.828,40	2.320,23		**20.144,75**	7.103,68	27.248,43
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIS01	Técnico Medio Administración (Gestión Económica o Relaciones Laborales)	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										969,36	4.110,26		**36.876,38**	11.994,53	48.870,91
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			100.397,16	55.228,80	93.404,64	15.910,92						4.548,48				16.749,30	36.328,09	1.705,20	324.272,59	102.342,03	426.614,62
Total SEDE CENTRAL			261.321,00	136.205,88	237.699,84	36.832,92	5.660,28	2.973,84	517,08	1.220,28	1.087,20	4.548,48				41.981,23	92.126,75	1.705,20	823.879,98	255.068,58	1.078.948,56

Sub Área **SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**SERVICIO PERSONAL Y RECURSO**		261.321,00	136.205,88	237.699,84	36.832,92	5.660,28	2.973,84	517,08	1.220,28	1.087,20	4.548,48				41.981,23	92.126,75	1.705,20	823.879,98	255.068,58	1.078.948,56

Sub Área **UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN DELEGADA**

Centro: **SEDE CENTRAL**

Prog. Presupuest: **4A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0055	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.303,76	4.209,54		**41.505,30**	13.106,94	54.612,24
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.303,76	4.209,54		41.505,30	13.106,94	54.612,24
Total SEDE CENTRAL			13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.303,76	4.209,54		41.505,30	13.106,94	54.612,24
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCIÓN			13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.303,76	4.209,54		41.505,30	13.106,94	54.612,24
Total AREA SERVICIOS CENTRALES			716.334,60	385.484,64	664.067,04	105.188,40	18.333,84	3.013,44	680,76	2.236,68	2.531,40	4.548,48				123.204,79	255.356,87	2.436,00	2.283.416,94	724.936,06	3.008.353,00

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12328110	Administrador	C1	8.814,12	5.456,88	7.408,80	1.156,68										4.204,65	3.142,26		**30.183,39**	9.531,60	39.714,99
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03										120.06	120.03			160.00	
FD17870	Director	A2-C1	11.739,12	6.327,24	14.817,60	1.435,44											4.407,73		**38.727,13**	12.229,62	50.956,75
CD 22	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			20.553,24	11.784,12	22.226,40	2.592,12										4.204,65	7.549,99		68.910,52	21.761,22	90.671,74

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17872	Médico		A1	19.512,12				12.673,56	39,60	163,68	1.016,40	1.444,20					1.370,99	5.808,26		**42.028,81**	13.957,99	55.986,80
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17873	TECNICO SUPERIOR		A1	19.512,12				12.673,56	39,60	163,68	1.016,40	1.444,20					2.858,66	5.808,26		**43.516,48**	13.909,45	57.425,93
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17874	Fisioterapeuta		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17875	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17876	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					2.450,28	4.559,42		**34.366,22**	11.413,20	45.779,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17877	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					2.537,79	4.559,42		**34.453,73**	11.442,27	45.896,00
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17879	Asistente Social		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.381,08	42.297,02
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17880	Responsable Residencia		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17881	Responsable Residencia		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					4.083,80	4.559,42		**35.999,74**	11.955,70	47.955,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17882	Psicomotricista		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17883	Gobernanta		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17884	Maestro de Taller		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17885	Maestro de Taller		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00						3.262,56		**22.837,92**	7.584,59	30.422,51
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17886	Maestro de Taller		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17887	Maestro de Taller		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					5.308,94	3.262,56		**28.146,86**	9.347,72	37.494,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17888	Encargado Almacén		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17889	Jefe de Cocina		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17890	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17891	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					5.623,24	3.262,56		**28.461,16**	9.452,10	37.913,26
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17892	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					2.858,66	3.262,56		**25.696,58**	8.533,97	34.230,55
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17893	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17894	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17895	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17896	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					3.383,72	3.262,56		**26.221,64**	8.708,34	34.929,98
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17897	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					3.762,93	3.262,56		**26.600,85**	8.834,28	35.435,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17898	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17899	Administrativo		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					2.917,00	3.262,56		**25.754,92**	8.377,13	34.132,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17901	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					1.283,48	2.659,10		**19.897,18**	6.597,49	26.494,67
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17902	Cocinero de 1ª		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.181,71	24.795,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17903	Cocinero		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					1.925,22	2.659,10		**20.538,92**	7.242,67	27.781,59
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17904	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.859,85	30.148,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17905	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.859,85	30.148,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17906	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.004,51	2.659,10		**21.618,21**	7.623,26	29.241,47
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17907	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.041,90	2.659,10		**20.655,60**	7.283,82	27.939,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17908	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.450,28	2.659,10		**21.063,98**	7.427,82	28.491,80
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17909	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.450,28	2.659,10		**21.063,98**	7.427,82	28.491,80
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17910	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.187,75	2.659,10		**20.801,45**	7.335,25	28.136,70
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17911	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.442,06	2.659,10		**22.055,76**	7.777,56	29.833,32
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17912	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.858,66	2.659,10		**21.472,36**	7.571,83	29.044,19
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17913	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.100,24	2.659,10		**20.713,94**	7.304,39	28.018,33
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17914	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.771,15	2.659,10		**21.384,85**	7.540,97	28.925,82
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17915	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					1.721,03	2.659,10		**20.334,73**	7.170,67	27.505,40
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17916	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.859,85	30.148,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17917	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.858,66	2.659,10		**21.472,36**	7.571,83	29.044,19
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17918	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.859,85	30.148,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17919	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.859,85	30.148,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17920	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.450,28	2.659,10		**21.063,98**	7.427,82	28.491,80
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17921	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					4.083,80	2.659,10		**22.697,50**	8.003,86	30.701,36
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17922	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.129,41	2.659,10		**20.743,11**	7.314,68	28.057,79
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17923	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.267,04	2.659,10		**21.880,74**	7.715,84	29.596,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17924	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17925	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.450,28	2.659,10		**21.063,98**	7.427,82	28.491,80
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17926	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.354,55	2.659,10		**21.968,25**	7.746,70	29.714,95
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17927	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.859,85	30.148,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17928	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.267,04	2.659,10		**21.880,74**	7.715,84	29.596,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17929	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.450,28	2.659,10		**21.063,98**	7.427,82	28.491,80
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17930	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.267,04	2.659,10		**21.880,74**	7.715,84	29.596,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17931	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.383,72	2.659,10		**21.997,42**	7.756,98	29.754,40
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17932	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.041,90	2.659,10		**20.655,60**	7.283,82	27.939,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17933	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.187,75	2.659,10		**20.801,45**	7.335,25	28.136,70
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17934	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					1.516,84	2.659,10		**20.130,54**	7.098,66	27.229,20
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17935	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.450,28	2.659,10		**21.063,98**	7.427,82	28.491,80
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17936	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					1.633,52	2.659,10		**20.247,22**	7.139,81	27.387,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17937	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.100,24	2.659,10		**20.713,94**	7.304,39	28.018,33
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17938	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17939	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.442,06	2.659,10		**22.055,76**	7.777,56	29.833,32
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17940	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17941	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.859,85	30.148,97
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17942	Cocinero		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17943	Cocinero		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17944	Ayudante de Cocina		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.633,72	22.597,38
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17945	Ayudante de Cocina		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.633,72	22.597,38
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17946	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.041,90	2.423,38		**19.005,56**	6.701,96	25.707,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17947	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.083,80	2.423,38		**21.047,46**	7.422,00	28.469,46
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17948	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					1.633,52	2.423,38		**18.597,18**	6.557,95	25.155,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17949	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.041,90	2.423,38		**19.005,56**	6.701,96	25.707,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17950	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17951	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					3.442,06	2.423,38		**20.405,72**	7.195,70	27.601,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17952	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.041,90	2.423,38		**19.005,56**	6.701,96	25.707,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17953	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					3.033,68	2.423,38		**19.997,34**	7.051,69	27.049,03
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17954	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.041,90	2.423,38		**19.005,56**	6.701,96	25.707,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17955	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17956	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.083,80	2.423,38		**21.047,46**	7.422,00	28.469,46
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17957	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17958	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.537,79	2.423,38		**19.501,45**	7.513,19	27.014,64
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17959	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17960	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					3.267,04	2.423,38		**20.230,70**	7.133,98	27.364,68
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17961	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17962	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					1.633,52	2.423,38		**18.597,18**	6.557,95	25.155,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17963	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					3.267,04	2.423,38		**20.230,70**	7.133,98	27.364,68
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17964	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17965	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					1.983,56	2.423,38		**18.947,22**	6.681,39	25.628,61
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17966	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.041,90	2.423,38		**19.005,56**	6.701,96	25.707,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17967	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					3.675,42	2.423,38		**20.639,08**	7.277,99	27.917,07
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17968	Mantenimiento		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	6.535,47	23.499,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17969	Subalterno		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					3.675,42	2.423,38		**20.639,08**	6.854,35	27.493,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17970	Subalterno		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.633,72	22.597,38
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17971	Subalterno		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.171,31	2.423,38		**21.134,97**	7.019,03	28.154,00
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17972	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					3.646,25	2.423,38		**20.609,91**	7.940,24	28.550,15
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20866	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					3.267,04	4.559,42		**35.182,98**	11.684,45	46.867,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20867	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					2.566,96	4.559,42		**34.482,90**	11.451,95	45.934,85
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20882	ETAR		C1	8.556,33				3.005,90	714,33	170,79	468,14	395,76					2.439,78	2.218,54		**17.969,56**	5.967,79	23.937,35
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20884	ETAR		C1	8.556,33				3.005,90	714,33	170,79	468,14	395,76					1.943,89	2.218,54		**17.473,67**	5.803,10	23.276,77
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20885	Fisioterapeuta		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					2.858,66	4.559,42		**34.774,60**	11.548,83	46.323,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20886	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					408,38	2.659,10		**19.022,08**	6.707,79	25.729,87
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Prog. Presupuest: 1E231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20887	Cuidador	C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.859,85	30.148,97
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20892	Auxiliar Administrativo	C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.529,57	2.659,10		**22.143,27**	7.202,39	29.345,66
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21971	Terapeuta Ocupacional	A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD21972	Cuidador	C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.041,90	2.659,10		**20.655,60**	7.283,82	27.939,42
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23757	Cuidador	C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.733,76	2.659,10		**22.347,46**	7.880,42	30.227,88
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23758	Cuidador	C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.158,58	2.659,10		**20.772,28**	7.324,96	28.097,24
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total	**LABORAL DELEGADO**		1.327.259,10				306.390,28	169.991,46	28.555,26	64.551,16	64.077,24					263.260,85	326.804,08		2.550.889,41	877.133,66	3.428.023,07
Total	**CAMP DE GUIMAR**		1.347.812,34	11.784,12	22.226,40	2.592,12	306.390,28	169.991,46	28.555,26	64.551,16	64.077,24					267.465,50	334.354,07		2.619.799,93	898.894,88	3.518.694,81

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL LOS VERODES

Prog. Presupuest: 1F231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18147	Director		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					4.083,80	4.559,42		**35.999,74**	11.709,39	47.709,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18148	ETAR		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.900,56	3.262,56		**27.738,48**	9.212,10	36.950,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18149	CAPATAZ AGRICOLA		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.304,43	2.659,10		**20.918,13**	8.058,98	28.977,11
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18150	Conductor Ordenanza		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18151	Maestro de Taller		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.492,18	3.262,56		**27.330,10**	9.076,47	36.406,57
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20909	Auxiliar Administrativo		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.041,90	2.659,10		**20.655,60**	6.718,51	27.374,11
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20910	Cuidador		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					4.083,80	2.659,10		**22.697,50**	8.003,86	30.701,36
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21976	Maestro de Taller		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD23759	Maestro de Taller		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO				111.694,44				32.470,20	11.945,64	2.283,24	5.770,08	5.312,76					30.074,27	28.246,06		227.796,69	77.224,77	305.021,46
Total CENTRO OCUPACIONAL LOS VER				111.694,44				32.470,20	11.945,64	2.283,24	5.770,08	5.312,76					30.074,27	28.246,06		227.796,69	77.224,77	305.021,46

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI09	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI10	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26		**37.845,74**	12.568,77	50.414,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI11	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26	487,20	**39.302,30**	13.052,50	52.354,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI12	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.945,08	31.868,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI13	Técnico Especialista Agricola	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.185,68	3.041,46		**26.109,06**	8.492,32	34.601,38
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI14	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Carpintería)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.457,12	3.041,46	1.218,00	**26.598,50**	8.651,51	35.250,01
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI15	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Cerrajería)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										243,32	3.041,46		**24.166,70**	7.860,54	32.027,24
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI16	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Textil)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										364,28	3.041,46		**24.287,66**	7.899,88	32.187,54
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI18	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Viveros)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.781,39	31.704,77
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
DI19	Auxiliar Educativo (Especialidad Viveros)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52			175,84								2.598,68	1.218,00	**21.969,12**	7.296,06	29.265,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02			130.06								130.00	130.02		160.00	
DI20	Auxiliar Educativo (Especialidad Carpintería)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	1.218,00	**23.496,52**	9.052,34	32.548,86
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI21	Auxiliar Educativo (Especialidad Confección)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										816,86	2.598,68	1.218,00	**22.610,14**	7.508,95	30.119,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI22	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52										973,28	2.566,20	243,60	**21.516,08**	7.587,25	29.103,33
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
DI23	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			120.986,52	68.523,00	99.494,64	19.336,56			175,84							12.590,58	43.262,01	5.602,80	369.971,95	124.080,42	494.052,37

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO

Prog. Presupuest: 1H231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
Total	**CENTRO OCUPACIONAL VALLE CO**		120.986,52	68.523,00	99.494,64	19.336,56							175,84			12.590,58	43.262,01	5.602,80	369.971,95	124.080,42	494.052,37

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF26	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS157	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS322	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00						4.548,12				4.846,24	4.578,62	974,40	**49.804,86**	14.202,04	64.006,90
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02						130.02				130.06	130.00	130.02		160.00	
USS324	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										2.423,40	4.564,98		**42.195,54**	14.013,36	56.208,90
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS325	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.392,76	4.110,26	730,80	**40.030,58**	13.294,37	53.324,95
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS326	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										4.189,02	4.110,26	730,80	**40.826,84**	13.558,81	54.385,65
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS327	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.250,30	4.110,26	730,80	**38.888,12**	12.914,95	51.803,07
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS328	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26	730,80	**39.545,90**	13.133,40	52.679,30
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS329	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										484,68	4.110,26	730,80	**37.122,50**	12.328,58	49.451,08
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS330	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26	730,80	**39.061,22**	12.972,44	52.033,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS331	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26	730,80	**39.545,90**	13.133,40	52.679,30
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS332	Fisioterapeuta	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26		**38.330,42**	12.729,73	51.060,15
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS334	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.549,96	3.041,46	243,60	**26.716,94**	8.872,84	35.589,78
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS335	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.185,68	3.041,46	974,40	**27.083,46**	8.994,56	36.078,02
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS336	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	6.241,08	8.038,80	1.415,16										2.159,66	3.536,02	974,40	**30.909,12**	10.265,08	41.174,20
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS337	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	730,80	**23.009,32**	7.641,52	30.650,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS338	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS339	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS340	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS341	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.946,56	2.598,68	730,80	**23.252,64**	7.722,32	30.974,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS342	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS343	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.946,56	2.598,68		**22.521,84**	7.479,62	30.001,46
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS344	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.042,80	2.598,68	730,80	**22.348,88**	7.422,18	29.771,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS345	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS346	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS347	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										486,64	2.598,68		**21.061,92**	6.994,77	28.056,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS348	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS349	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS350	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.919,84	2.598,68	730,80	**24.225,92**	8.045,56	32.271,48
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS351	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.546,82	2.598,68	730,80	**22.852,90**	7.589,57	30.442,47
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS352	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS353	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS354	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS355	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.286,12	2.598,68	730,80	**22.592,20**	7.502,99	30.095,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS356	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.237,20	29.029,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS357	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS358	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.338,26	2.598,68	730,80	**22.644,34**	7.520,30	30.164,64
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS359	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.407,78	2.598,68	730,80	**22.713,86**	7.543,39	30.257,25
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS360	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.946,56	2.598,68		**22.521,84**	7.479,62	30.001,46
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS361	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.251,36	2.598,68	730,80	**22.557,44**	7.491,44	30.048,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS362	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS363	Capellan	0										13.523,76					2.253,96		**15.777,72**	5.239,86	21.017,58
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**											130.00					130.00			160.00	
USS364	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68		**21.548,56**	7.156,39	28.704,95
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS365	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS366	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										796,66	2.320,23	1.218,00	**20.331,01**	7.169,36	27.500,37
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS367	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										365,68	2.320,23	1.218,00	**19.900,03**	7.017,38	26.917,41
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS368	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										365,68	2.320,23	1.218,00	**19.900,03**	7.017,38	26.917,41
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS369	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.462,72	2.320,23	1.218,00	**20.997,07**	7.404,23	28.401,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS370	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.828,40	2.320,23	1.218,00	**21.362,75**	7.533,18	28.895,93
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS371	Operario de Servicios Generales	C2/E	6.986,16	4.832,76	7.308,00	1.166,52										770,54	2.944,22	1.218,00	**25.226,20**	8.895,55	34.121,75
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS372	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.645,56	2.320,23	1.218,00	**21.179,91**	7.468,71	28.648,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS373	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS374	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										953,38	2.320,23	1.218,00	**20.487,73**	7.224,62	27.712,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS375	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS376	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										1.097,04	2.353,38	1.461,60	**21.156,78**	8.150,93	29.307,71
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS377	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										600,76	2.353,38	1.461,60	**20.660,50**	7.959,73	28.620,23
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS45	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26		**38.330,42**	12.467,47	50.797,89
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS456	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.060,18	2.598,68		**21.635,46**	7.185,25	28.820,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS458	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00											4.578,62		**39.436,10**	13.096,94	52.533,04
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS459	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26	730,80	**38.576,54**	12.811,47	51.388,01
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS460	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26	730,80	**38.576,54**	12.811,47	51.388,01
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS461	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.457,12	3.041,46	974,40	**26.354,90**	8.752,60	35.107,50
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS462	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										799,48	2.598,68	730,80	**22.105,56**	7.341,37	29.446,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS463	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS464	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS465	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS466	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.042,80	2.598,68	730,80	**22.348,88**	7.422,18	29.771,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS468	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS469	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS470	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.199,22	2.598,68	730,80	**22.505,30**	7.474,13	29.979,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS471	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS472	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68		**21.548,56**	7.156,39	28.704,95
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS473	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS474	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.947,96	2.598,68	730,80	**23.254,04**	7.722,79	30.976,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS475	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL DE LOS DOLORES

Prog. Presupuest: 1J312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS476	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS477	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS478	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS479	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS480	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS481	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	730,80	**19.961,35**	7.039,00	27.000,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS482	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										613,82	2.320,23	1.218,00	**20.148,17**	7.104,88	27.253,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS483	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23		**19.047,71**	6.716,82	25.764,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS484	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										600,76	2.320,23	1.218,00	**20.135,11**	7.100,28	27.235,39
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS486	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.199,22	2.598,68		**21.774,50**	7.082,44	28.856,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS487	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26		**37.845,74**	12.568,77	50.414,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS488	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS495	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS497	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.028,90	4.578,62		**42.465,00**	13.812,30	56.277,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS498	Fisioterapeuta	A2	5.869,56	3.567,84	5.602,80	858,18											2.768,58		**18.666,96**	6.199,40	24.866,36
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Sub Área **UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA**

Centro: **HOSPITAL DE LOS DOLORES**

Prog. Presupuest: **1J312**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS500	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										731,36	4.110,26		**36.638,38**	11.917,12	48.555,50
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS503	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS504	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			724.385,76	395.982,60	637.647,36	115.510,50						4.548,12		13.523,76		114.496,96	265.610,70	55.053,60	2.326.759,36	780.385,49	3.107.144,85
Total HOSPITAL DE LOS DOLORES			724.385,76	395.982,60	637.647,36	115.510,50						4.548,12		13.523,76		114.496,96	265.610,70	55.053,60	2.326.759,36	780.385,49	3.107.144,85

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF49	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS100	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.972,98	2.598,68	1.705,20	**24.253,46**	8.054,70	32.308,16
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS101	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.705,20	**23.497,08**	7.803,50	31.300,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS102	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										486,64	2.598,68	730,80	**21.792,72**	7.237,48	29.030,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS103	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	730,80	**23.009,32**	7.641,52	30.650,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS104	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.094,94	2.598,68	730,80	**22.401,02**	7.439,50	29.840,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS105	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS106	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.946,56	2.598,68	730,80	**23.252,64**	7.722,32	30.974,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS107	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS108	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	730,80	**23.009,32**	7.641,52	30.650,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS109	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS110	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	730,80	**23.009,32**	7.641,52	30.650,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS111	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS112	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS113	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS114	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										182,84	2.598,68	730,80	**21.488,92**	7.136,58	28.625,50
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS115	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS116	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	730,80	**21.306,08**	7.075,86	28.381,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS117	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS118	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.467,96	2.598,68	730,80	**23.774,04**	7.895,48	31.669,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS119	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS120	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										816,86	2.598,68		**21.392,14**	7.104,44	28.496,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS121	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.433,20	2.598,68	730,80	**23.739,28**	7.883,94	31.623,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS122	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.163,16	2.598,68	730,80	**24.469,24**	8.126,36	32.595,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS123	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS124	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.181,84	2.598,68	730,80	**22.487,92**	7.468,36	29.956,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS125	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.050,84	2.598,68	730,80	**23.356,92**	7.756,96	31.113,88
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS126	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.433,20	2.598,68		**23.008,48**	7.641,24	30.649,72
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS127	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS128	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS129	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										903,76	2.598,68		**21.479,04**	7.133,30	28.612,34
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS130	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS131	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										556,16	2.598,68	730,80	**21.862,24**	7.260,56	29.122,80
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS132	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	730,80	**22.036,04**	7.318,28	29.354,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS133	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS134	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS135	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS136	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										886,38	2.598,68	730,80	**22.192,46**	7.370,23	29.562,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS137	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.077,56	2.598,68	730,80	**22.383,64**	7.433,72	29.817,36
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS138	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS139	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS140	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										886,38	2.598,68	730,80	**22.192,46**	7.370,23	29.562,69
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS141	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68		**21.548,56**	7.156,39	28.704,95
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS142	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS143	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	730,80	**23.009,32**	7.641,52	30.650,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS144	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68		**22.278,52**	7.398,81	29.677,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS145	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.546,82	2.598,68	730,80	**22.852,90**	7.589,57	30.442,47
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS146	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.016,08	2.598,68	730,80	**23.322,16**	7.745,41	31.067,57
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS147	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.425,16	2.598,68	730,80	**22.731,24**	7.549,16	30.280,40
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS148	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS149	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.946,56	2.598,68	730,80	**23.252,64**	7.722,32	30.974,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS150	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS151	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS152	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS153	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS154	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS155	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.094,94	2.598,68	730,80	**22.401,02**	7.439,50	29.840,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS156	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS158	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS159	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.147,08	2.598,68	730,80	**22.453,16**	7.456,81	29.909,97
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS160	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS161	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	730,80	**21.306,08**	7.075,86	28.381,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS162	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										816,86	2.598,68	730,80	**22.122,94**	7.347,14	29.470,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS163	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.433,20	2.598,68	730,80	**23.739,28**	7.883,94	31.623,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS164	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.163,16	2.598,68	730,80	**24.469,24**	8.126,36	32.595,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS165	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.433,20	2.598,68	730,80	**23.739,28**	7.883,94	31.623,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS166	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS167	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS168	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	730,80	**22.036,04**	7.318,28	29.354,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS169	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS170	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS171	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.008,04	2.598,68	730,80	**22.314,12**	7.410,64	29.724,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS172	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	730,80	**21.306,08**	7.075,86	28.381,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS173	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.267,44	2.598,68	730,80	**24.573,52**	8.161,00	32.734,52
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS174	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS175	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.008,04	2.598,68	730,80	**22.314,12**	7.410,64	29.724,76
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS176	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS177	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.025,42	2.598,68	730,80	**22.331,50**	7.416,41	29.747,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS178	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS179	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS180	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										799,48	2.598,68	730,80	**22.105,56**	7.341,37	29.446,93
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS181	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS182	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.607,00	2.598,68	730,80	**23.913,08**	7.941,66	31.854,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS183	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS184	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS185	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS186	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS187	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	730,80	**22.036,04**	7.318,28	29.354,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS188	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS189	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS190	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS191	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS192	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.546,82	2.598,68	730,80	**22.852,90**	7.589,57	30.442,47
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS193	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS194	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	730,80	**22.036,04**	7.318,28	29.354,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS195	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.147,08	2.598,68	730,80	**22.453,16**	7.456,81	29.909,97
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS196	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.685,86	2.598,68	730,80	**22.991,94**	7.635,74	30.627,68
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS197	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS198	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS199	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.338,96	2.598,68	730,80	**22.645,04**	7.520,54	30.165,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS200	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS201	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS202	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS203	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS204	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS205	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS206	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.237,20	29.029,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS207	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS208	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS209	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS210	Capellan	0												13.523,76			2.253,96		**15.777,72**	5.239,86	21.017,58
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**													130.00			130.00			160.00	
USS211	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	7.926,90	28.502,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS212	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	7.926,90	28.502,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS213	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	7.926,90	28.502,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS214	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	1.461,60	**23.740,12**	9.146,19	32.886,31
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS215	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.067,52	2.598,68	1.461,60	**24.104,40**	9.286,54	33.390,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS216	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.338,26	2.598,68	1.461,60	**23.375,14**	9.005,58	32.380,72
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS220	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS221	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.461,60	**23.253,48**	8.958,71	32.212,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS222	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS223	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS225	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS226	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS227	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS228	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										399,74	2.598,68	730,80	**21.705,82**	7.208,62	28.914,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS229	Auxiliar Educativo (Especialidad Animación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.223,58	2.598,68		**23.798,86**	7.903,73	31.702,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS231	Auxiliar de Lencería	C2	6.986,16	4.832,76	7.308,00	1.166,52										1.703,24	2.944,22		**24.940,90**	8.283,00	33.223,90
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS232	Auxiliar de Lencería	C2																			
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS233	Peluquero	C2	6.986,16	3.733,92	5.602,80	1.166,52										1.216,60	2.533,72		**21.239,72**	7.053,82	28.293,54
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS234	Peluquero	C2	6.986,16	3.733,92	5.602,80	1.166,52										1.216,60	2.533,72		**21.239,72**	7.053,82	28.293,54
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS235	Peluquero	C2	6.986,16	3.733,92	5.602,80	1.166,52											2.533,72		**20.023,12**	6.649,78	26.672,90
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS236	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS237	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										364,28	2.320,23		**18.680,63**	6.203,94	24.884,57
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS238	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS239	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.082,96	24.399,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS240	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.082,96	24.399,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS241	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.097,04	2.320,23	1.218,00	**20.631,39**	7.275,28	27.906,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS242	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS243	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS244	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	4.832,76	7.459,20	1.030,44										679,12	2.893,44	1.218,00	**24.673,48**	8.025,37	32.698,85
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS245	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23		**19.047,71**	6.716,82	25.764,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS246	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										182,84	2.320,23	1.218,00	**19.717,19**	6.952,90	26.670,09
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS247	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS248	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.462,72	2.320,23	1.218,00	**20.997,07**	7.404,23	28.401,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS249	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										587,70	2.320,23	1.218,00	**20.122,05**	7.095,67	27.217,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS250	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.279,88	2.320,23		**19.596,23**	6.910,25	26.506,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS251	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										365,68	2.320,23	1.218,00	**19.900,03**	7.017,38	26.917,41
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS252	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.645,56	2.320,23	1.218,00	**21.179,91**	7.468,71	28.648,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS253	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										486,64	2.320,23	1.218,00	**20.020,99**	7.060,03	27.081,02
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS254	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS255	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS256	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										966,44	2.320,23	1.218,00	**20.500,79**	7.229,23	27.730,02
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS257	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.828,40	2.320,23	1.218,00	**21.362,75**	7.533,18	28.895,93
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS258	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS259	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.645,56	2.320,23	1.218,00	**21.179,91**	7.468,71	28.648,62
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS260	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.462,72	2.320,23	1.218,00	**20.997,07**	7.404,23	28.401,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS261	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23		**19.047,71**	6.716,82	25.764,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS262	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	730,80	**19.961,35**	7.039,00	27.000,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS263	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										2.089,60	2.320,23	1.218,00	**21.623,95**	7.625,29	29.249,24
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS264	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										718,30	2.320,23	1.218,00	**20.252,65**	7.141,72	27.394,37
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS265	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.733,92	5.718,72	1.030,44										1.645,56	2.478,24		**21.167,40**	7.464,29	28.631,69
CD 14	CE 23 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS267	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.410,48	2.320,23	1.218,00	**20.944,83**	7.385,81	28.330,64
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS268	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS269	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS270	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.165,86	2.320,23	730,80	**20.213,01**	7.127,75	27.340,76
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS271	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	1.218,00	**20.448,55**	7.210,80	27.659,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS272	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.279,88	2.320,23	1.218,00	**20.814,23**	7.339,75	28.153,98
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS273	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS274	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										953,38	2.320,23	1.218,00	**20.487,73**	7.224,62	27.712,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS275	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS276	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.157,52	2.320,23	730,80	**20.204,67**	7.124,80	27.329,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS277	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										278,08	2.320,23	1.218,00	**19.812,43**	6.986,49	26.798,92
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS278	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	1.218,00	**20.448,55**	7.210,80	27.659,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS279	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.097,04	2.320,23		**19.413,39**	6.845,77	26.259,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS28	Médico Jefe de Servicio (a reconvertir)	A1	13.441,80	10.189,68	20.949,60	2.100,00			1.698,36							6.057,80	6.124,00	974,40	**61.535,64**	14.202,04	75.737,68
CD 28	CE 86 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02			130.02							130.06	130.00	130.02		160.00	
USS280	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.070,92	2.320,23	1.218,00	**20.605,27**	7.266,07	27.871,34
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS281	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										718,30	2.320,23	1.218,00	**20.252,65**	7.141,72	27.394,37
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS282	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.279,88	2.320,23	1.218,00	**20.814,23**	7.339,75	28.153,98
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS283	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS284	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										365,68	2.320,23	1.218,00	**19.900,03**	7.017,38	26.917,41
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS285	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS286	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.279,88	2.320,23	1.218,00	**20.814,23**	7.339,75	28.153,98
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS287	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS288	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.097,04	2.320,23	1.218,00	**20.631,39**	7.275,28	27.906,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS289	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.097,04	2.320,23		**19.413,39**	6.845,77	26.259,16
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS29	Facultativo/Análisis Clínicos o Bioquímica Clínica	A1	13.441,80	7.135,68	14.616,00	2.100,00										1.817,34	4.876,24	974,40	**44.961,46**	13.909,45	58.870,91
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS290	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	1.218,00	**20.448,55**	7.210,80	27.659,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS291	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23		**19.047,71**	6.716,82	25.764,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS292	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	487,20	**19.717,75**	6.953,10	26.670,85
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS293	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.893,70	2.320,23	1.218,00	**21.428,05**	7.556,21	28.984,26
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS294	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										391,80	2.320,23	1.218,00	**19.926,15**	7.026,59	26.952,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS295	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS296	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS297	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.044,80	2.320,23	1.218,00	**20.579,15**	7.256,86	27.836,01
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS298	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS299	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	1.218,00	**20.448,55**	7.210,80	27.659,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS30	Facultativo (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										4.846,24	4.578,62	974,40	**45.256,74**	14.202,04	59.458,78
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS300	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.523,20	2.320,23	730,80	**20.570,35**	7.253,76	27.824,11
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS301	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS302	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS303	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										848,90	2.320,23	1.218,00	**20.383,25**	7.187,78	27.571,03
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS304	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	1.218,00	**20.265,71**	7.146,33	27.412,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS305	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										2.011,24	2.320,23		**20.327,59**	7.168,15	27.495,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS306	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS307	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.279,88	2.320,23	1.218,00	**20.814,23**	7.339,75	28.153,98
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS308	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	1.218,00	**20.448,55**	7.210,80	27.659,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS309	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23	1.218,00	**19.534,35**	6.888,43	26.422,78
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS31	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.028,90	4.578,62	974,40	**43.439,40**	14.202,04	57.641,44
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS310	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.097,04	2.320,23	1.218,00	**20.631,39**	7.275,28	27.906,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS311	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.314,64	2.320,23	730,80	**20.361,79**	7.180,21	27.542,00
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS312	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										587,70	2.320,23	1.218,00	**20.122,05**	7.095,67	27.217,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS313	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.706,04	2.320,23	730,80	**20.753,19**	7.318,23	28.071,42
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS314	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										992,56	2.320,23	1.218,00	**20.526,91**	7.238,44	27.765,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS315	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										365,68	2.320,23		**18.682,03**	6.587,87	25.269,90
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS316	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.645,56	2.320,23	730,80	**20.692,71**	7.296,90	27.989,61
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS317	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	4.832,76	7.459,20	1.030,44										1.462,72	2.893,44		**24.239,08**	9.338,42	33.577,50
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS318	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										574,64	2.353,38		**19.172,78**	7.386,57	26.559,35
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS319	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										430,98	2.353,38	1.461,60	**20.490,72**	7.894,32	28.385,04
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS32	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00			4.548,48							6.101,07	4.578,62	974,40	**51.060,05**	14.202,04	65.262,09
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02			130.02							130.06	130.00	130.02		160.00	
USS320	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										1.097,04	2.353,38	1.461,60	**21.156,78**	8.150,93	29.307,71
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS321	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										548,52	2.353,38	1.461,60	**20.608,26**	7.939,60	28.547,86
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS33	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.817,34	4.578,62	974,40	**42.227,84**	14.024,09	56.251,93
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS34	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00			4.459,20							3.634,68	4.578,62	974,40	**48.504,38**	14.202,04	62.706,42
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02			130.02							130.06	130.00	130.02		160.00	
USS35	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.985,63	4.578,62	974,40	**43.396,13**	14.202,04	57.598,17
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS36	Medico Adjunto/Neurología	A1	13.441,80	7.135,68	14.616,00	2.100,00			3.881,88							7.269,36	4.876,24	974,40	**54.295,36**	14.202,04	68.497,40
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02			130.02							130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS37	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.817,34	4.578,62	974,40	**42.227,84**	14.024,09	56.251,93
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS39	Médico Adjunto/Rehabilitación	A1	13.441,80	7.135,68	14.616,00	2.100,00										2.423,12	4.876,24	974,40	**45.567,24**	14.202,04	59.769,28
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS40	Farmaceutico/Farmacia Hospitalaria	A1	13.441,80	7.135,68	14.616,00	2.100,00										2.423,12	4.876,24	974,40	**45.567,24**	14.202,04	59.769,28
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS41	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										969,36	4.110,26		**36.876,38**	11.994,53	48.870,91
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS42	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										4.846,80	4.110,26		**40.753,82**	13.255,72	54.009,54
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS452	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.454,04	4.110,26	730,80	**38.091,86**	12.650,51	50.742,37
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS453	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26	730,80	**38.576,54**	12.811,47	51.388,01
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS455	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.008,04	2.598,68		**21.583,32**	7.167,93	28.751,25
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS46	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS47	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										5.331,48	4.564,98		**45.103,62**	14.202,04	59.305,66
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS48	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										3.358,14	4.564,98		**43.130,28**	14.202,04	57.332,32
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS489	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS49	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS490	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26	730,80	**38.576,54**	12.811,47	51.388,01
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS491	Fisioterapeuta	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.177,08	4.110,26		**37.084,10**	12.315,82	49.399,92
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS492	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										243,32	2.598,68	730,80	**21.549,40**	7.156,67	28.706,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS493	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS494	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS496	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.821,40	3.041,46		**25.744,78**	8.549,98	34.294,76
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS50	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										5.019,90	4.110,26	730,80	**41.657,72**	13.834,75	55.492,47
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS508	Técnico Especialista en Servicios Generales	C1	8.544,00	6.241,08	8.038,80	1.415,16										1.580,88	3.536,02		**29.355,94**	9.548,41	38.904,35
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS51	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.912,06	4.110,26	730,80	**40.549,88**	13.466,83	54.016,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS52	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										4.465,98	4.110,26	730,80	**41.103,80**	13.650,79	54.754,59
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS53	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.912,06	4.110,26	730,80	**40.549,88**	13.466,83	54.016,71
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS54	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										4.362,12	4.564,98		**44.134,26**	14.202,04	58.336,30
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS55	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS56	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										6.300,84	4.110,26	730,80	**42.938,66**	14.202,04	57.140,70
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS57	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26	730,80	**36.637,82**	12.167,61	48.805,43
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS58	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.392,76	4.110,26	730,80	**40.030,58**	13.294,37	53.324,95
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS59	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26	730,80	**39.061,22**	12.972,44	52.033,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS60	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										4.850,72	4.110,26	730,80	**41.488,54**	13.778,56	55.267,10
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS61	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.877,44	4.110,26	730,80	**40.515,26**	13.455,33	53.970,59
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS62	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										4.846,80	4.110,26	730,80	**41.484,62**	13.777,26	55.261,88
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS63	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26		**38.330,42**	12.729,73	51.060,15
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS64	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.838,84	4.110,26	730,80	**39.476,66**	13.110,41	52.587,07
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS65	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.392,76	4.110,26	730,80	**40.030,58**	13.294,37	53.324,95
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS66	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26		**38.330,42**	12.729,73	51.060,15
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS67	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36										2.908,08	4.564,98	730,80	**43.411,02**	14.202,04	57.613,06
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS68	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.284,92	4.110,26		**38.191,94**	12.683,74	50.875,68
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS69	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.392,76	4.110,26	730,80	**40.030,58**	13.294,37	53.324,95
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS70	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36											4.564,98		**39.772,14**	13.208,54	52.980,68
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS71	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26	730,80	**39.061,22**	12.972,44	52.033,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS72	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26	730,80	**38.576,54**	12.811,47	51.388,01
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS73	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26	730,80	**39.545,90**	13.133,40	52.679,30
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS74	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26	730,80	**39.061,22**	12.972,44	52.033,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS75	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.284,92	4.110,26	730,80	**38.922,74**	12.926,45	51.849,19
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS76	Fisioterapeuta	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26		**38.330,42**	12.729,73	51.060,15
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS77	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										484,68	4.110,26		**36.391,70**	12.085,88	48.477,58
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS79	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.454,04	4.110,26	730,80	**38.091,86**	12.650,51	50.742,37
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS80	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.945,08	31.868,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS82	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	6.241,08	8.038,80	1.415,16											3.536,02		**27.775,06**	9.034,20	36.809,26
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS83	Técnico Especialista Cocina	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS84	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.509,16	3.041,46	974,40	**26.406,94**	8.769,88	35.176,82
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS85	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS86	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.945,08	31.868,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS87	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Farmacia)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.497,92	3.041,46		**26.421,30**	8.774,65	35.195,95
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS88	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Radiodiagnóstico)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										3.642,80	3.041,46		**27.566,18**	9.154,87	36.721,05
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS89	Técnico Especialista Sanitario (Especialidad Laboratorio)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.170,90	3.041,46		**25.094,28**	8.333,94	33.428,22
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS90	Técnico Especialista en Electricidad	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.945,08	31.868,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS91	Oficial de Oficios Varios	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										278,08	2.598,68	1.461,60	**22.314,96**	8.597,13	30.912,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Prog. Presupuest: 1I312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS92	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS93	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	1.705,20	**23.740,40**	7.884,31	31.624,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS94	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	1.705,20	**23.740,40**	7.884,31	31.624,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS95	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	1.705,20	**24.470,36**	8.126,74	32.597,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS96	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.434,60	2.598,68	1.705,20	**24.715,08**	8.208,01	32.923,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS97	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS98	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.521,80	2.598,68	1.705,20	**23.802,28**	7.904,86	31.707,14
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS99	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.685,86	2.598,68		**22.261,14**	7.393,04	29.654,18
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			2.273.397,12	1.235.317,68	2.016.031,92	362.541,84				14.587,92	13.523,76					387.613,14	828.717,91	188.059,20	7.319.790,49	2.455.382,86	9.775.173,35
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS			2.273.397,12	1.235.317,68	2.016.031,92	362.541,84				14.587,92	13.523,76					387.613,14	828.717,91	188.059,20	7.319.790,49	2.455.382,86	9.775.173,35

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS03	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										969,36	4.110,26		**36.876,38**	11.994,53	48.870,91
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS266	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS378	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										5.062,59	4.578,62		**44.498,69**	14.202,04	58.700,73
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS379	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.817,34	4.578,62	974,40	**42.227,84**	14.024,09	56.251,93
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS380	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										4.085,16	4.110,26	730,80	**40.722,98**	13.524,32	54.247,30
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS381	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26	730,80	**36.637,82**	12.167,61	48.805,43
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS382	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36											4.564,98		**39.772,14**	13.208,54	52.980,68
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS383	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.150,42	4.110,26	730,80	**39.788,24**	13.213,88	53.002,12
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS384	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.250,30	4.110,26		**38.157,32**	12.672,25	50.829,57
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS385	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.454,04	4.110,26	730,80	**38.091,86**	12.650,51	50.742,37
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS386	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.392,76	4.110,26		**39.299,78**	13.051,66	52.351,44
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS387	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.358,14	4.110,26	730,80	**39.995,96**	13.282,87	53.278,83
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS388	Fisioterapeuta	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.284,92	4.110,26		**38.191,94**	12.683,74	50.875,68
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS389	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.544,00	5.382,60	6.333,60	1.415,16										3.645,60	3.165,58		**28.486,54**	9.265,62	37.752,16
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS390	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	6.241,08	8.038,80	1.415,16										1.821,40	3.536,02		**29.596,46**	9.626,64	39.223,10
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS391	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.092,84	3.041,46	243,60	**25.259,82**	8.388,92	33.648,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS392	Técnico Especialista Cocina	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46	243,60	**24.166,98**	8.025,98	32.192,96
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS393	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68		**22.278,52**	7.398,81	29.677,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS394	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS395	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	730,80	**23.009,32**	7.641,52	30.650,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS396	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS397	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	730,80	**22.036,04**	7.318,28	29.354,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS398	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.616,04	2.598,68	730,80	**23.922,12**	7.944,66	31.866,78
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS399	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.199,22	2.598,68	730,80	**22.505,30**	7.474,13	29.979,43
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS400	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	730,80	**21.306,08**	7.075,86	28.381,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS401	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.224,64	2.598,68	730,80	**23.530,72**	7.814,68	31.345,40
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS402	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS403	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	730,80	**23.009,32**	7.641,52	30.650,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS404	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.433,20	2.598,68	730,80	**23.739,28**	7.883,94	31.623,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS405	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS406	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS407	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.850,32	2.598,68	730,80	**24.156,40**	8.022,47	32.178,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS408	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.433,20	2.598,68	730,80	**23.739,28**	7.883,94	31.623,22
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS409	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.832,94	2.598,68	730,80	**24.139,02**	8.016,70	32.155,72
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS410	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										486,64	2.598,68	730,80	**21.792,72**	7.237,48	29.030,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS411	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS412	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.676,52	2.598,68	730,80	**23.982,60**	7.964,75	31.947,35
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS413	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	730,80	**22.036,04**	7.318,28	29.354,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS414	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS415	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.042,80	2.598,68	730,80	**22.348,88**	7.422,18	29.771,06
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS416	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68		**22.765,16**	7.560,43	30.325,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS417	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.025,42	2.598,68	730,80	**22.331,50**	7.416,41	29.747,91
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS418	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.946,56	2.598,68	730,80	**23.252,64**	7.722,32	30.974,96
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS419	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS420	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.163,16	2.598,68	730,80	**24.469,24**	8.126,36	32.595,60
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS421	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	730,80	**21.306,08**	7.075,86	28.381,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS422	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	730,80	**22.036,04**	7.318,28	29.354,32
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS423	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS424	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS425	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS426	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.911,80	2.598,68	730,80	**23.217,88**	7.710,78	30.928,66
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS427	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS428	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS429	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68		**21.548,56**	7.156,39	28.704,95
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS430	Capellan	0								13.523,76							2.253,96		**15.777,72**	5.239,86	21.017,58
CD 0	CE 0 **Clasificación Económica**									130.00							130.00			160.00	
USS431	Auxiliar de Lencería	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52											2.566,20	730,80	**21.030,00**	6.984,17	28.014,17
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
USS432	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23		**18.864,87**	6.652,35	25.517,22
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS433	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS434	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52										3.649,80	2.566,20	243,60	**24.192,60**	8.531,07	32.723,67
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS435	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52										973,28	2.566,20	243,60	**21.516,08**	7.587,25	29.103,33
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS436	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS437	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										2.011,24	2.320,23		**20.327,59**	7.168,15	27.495,74
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS438	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										365,68	2.320,23	1.218,00	**19.900,03**	7.017,38	26.917,41
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS439	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS440	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS441	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.462,72	2.320,23	1.218,00	**20.997,07**	7.404,23	28.401,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS442	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS443	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS444	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS445	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS446	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	1.218,00	**20.082,87**	7.081,85	27.164,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS447	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										365,68	2.320,23	1.218,00	**19.900,03**	7.017,38	26.917,41
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS448	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.645,56	2.320,23	974,40	**20.936,31**	7.382,80	28.319,11
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS449	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.462,72	2.320,23	1.218,00	**20.997,07**	7.404,23	28.401,30
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS450	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										600,76	2.353,38	1.461,60	**20.660,50**	7.959,73	28.620,23
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD

Prog. Presupuest: 1K312

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS451	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										430,98	2.353,38		**19.029,12**	7.331,22	26.360,34
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS505	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS506	Auxiliar de Distribución	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										243,32	2.598,68	730,80	**21.549,40**	7.156,67	28.706,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS511	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS78	Enfermero	A2	11.739,12	7.135,68	14.616,00	1.716,36											4.564,98		**39.772,14**	13.208,54	52.980,68
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			615.244,68	335.102,28	541.838,64	98.479,32								13.523,76		108.256,31	226.114,49	41.655,60	1.980.215,08	666.207,26	2.646.422,34
Total HOSPITAL SANTISIMA TRINIDAD			615.244,68	335.102,28	541.838,64	98.479,32								13.523,76		108.256,31	226.114,49	41.655,60	1.980.215,08	666.207,26	2.646.422,34

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD12225210	Administrador	C1-C2	8.814,12	5.456,88	7.408,80	1.156,68											3.142,26		**25.978,74**	8.203,81	34.182,55
CD 20	CE 30 **Clasificación Económica**		120.03	121.00	121.01	121.03											120.03			160.00	
FD18038	Director	A2	11.739,12	7.234,20	14.817,60	1.435,44											4.558,89		**39.785,25**	12.563,76	52.349,01
CD 24	CE 60 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18040	Asistente Social	A2	11.739,12	6.327,24	7.408,80	1.435,44											3.444,58		**30.355,18**	9.585,85	39.941,03
CD 22	CE 30 **Clasificación Económica**		120.01	121.00	121.01	121.03											120.01			160.00	
FD18041	Auxiliar	C2	7.335,72	3.785,28	3.704,40	757,20										2.041,90	2.323,91		**19.948,41**	6.299,50	26.247,91
CD 14	CE 15 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
FD18042	Subalterno	E	6.714,00	3.227,64	2.716,56	598,68											2.010,09		**15.266,97**	4.821,15	20.088,12
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18043	Subalterno	E	6.714,00	3.227,64	2.716,56	598,68											2.010,09		**15.266,97**	4.821,15	20.088,12
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
FD18044	Subalterno	E	6.714,00	3.227,64	2.716,56	598,68											2.010,09		**15.266,97**	4.821,15	20.088,12
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03											120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			59.770,08	32.486,52	41.489,28	6.580,80										2.041,90	19.499,91		161.868,49	51.116,37	212.984,86

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD17599	TECNICO SUPERIOR		A1	19.512,12				12.673,56	39,60	163,68	1.016,40	1.444,20					4.083,80	5.808,26		**44.741,62**	13.909,45	58.651,07
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17789	Auxiliar Administrativo		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.054,35	24.668,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17790	Oficial de 1ª Cocina		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.041,90	2.659,10		**20.655,60**	7.283,82	27.939,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17791	Ayudante de Cocina		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.216,92	2.423,38		**19.180,58**	6.369,97	25.550,55
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17792	Vigilante Nocturno (a extin.)		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD17793	Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.900,56	2.423,38		**21.864,22**	7.710,01	29.574,23
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD17794	Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.900,56	2.423,38		**21.864,22**	7.710,01	29.574,23
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18045	Médico (Tiempo Parcial 2/3)		A1	12.995,07				8.440,59	26,37	109,01	676,92	961,84					2.525,54	3.868,30		**29.603,65**	9.831,53	39.435,18
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18046	Médico		A1	19.512,12				12.673,56	39,60	163,68	1.016,40	1.444,20					3.675,42	5.808,26		**44.333,24**	14.202,04	58.535,28
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18047	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18048	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					3.762,93	4.559,42		**35.678,87**	11.849,14	47.528,01
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18049	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18050	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96					3.675,42	4.559,42		**35.591,36**	11.820,08	47.411,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18051	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18052	ATS/DUE		A2	15.409,32				9.829,08	50,28	214,92	888,96	963,96						4.559,42		**31.915,94**	10.599,45	42.515,39
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18053	Ejecutivo		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					5.192,26	3.262,56		**28.030,18**	9.117,18	37.147,36
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18054	Jefe de Cocina		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00						3.262,56		**22.837,92**	7.584,59	30.422,51
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18055	Gobernanta		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.346,33	3.262,56		**27.184,25**	9.028,03	36.212,28
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18056	JEFE SERVICIOS TECNICOS		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18057	Encargado Almacén		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					13.358,80	3.262,56		**36.196,72**	12.021,12	48.217,84
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18058	Animador		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					4.083,80	3.262,56		**26.921,72**	8.940,84	35.862,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18059	Animador		C1	12.582,84				4.420,44	1.050,48	251,16	688,44	582,00					3.675,42	3.262,56		**26.513,34**	8.805,22	35.318,56
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18060	Cocinero de 1ª		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					5.513,13	2.659,10		**24.126,83**	8.012,65	32.139,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18061	Subgobernanta		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.054,35	24.668,05
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18062	Cocinero		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18063	Cocinero		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.563,78	25.177,48
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18064	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.402,33	29.691,45
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18065	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.181,71	24.795,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18066	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.402,33	29.691,45
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18067	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.041,90	2.659,10		**20.655,60**	6.859,83	27.515,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18068	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.402,33	29.691,45
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18069	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.391,94	2.659,10		**21.005,64**	6.976,08	27.981,72
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18070	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.181,71	24.795,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18071	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.450,28	2.659,10		**21.063,98**	6.995,46	28.059,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18072	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.450,28	2.659,10		**21.063,98**	6.995,46	28.059,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18073	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.858,66	2.659,10		**21.472,36**	7.131,08	28.603,44
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18074	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.442,06	2.659,10		**22.055,76**	7.324,83	29.380,59
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18075	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.041,90	2.659,10		**20.655,60**	6.859,83	27.515,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18076	Ayudante de Cocina		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.633,72	22.597,38
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18077	Ayudante de Cocina		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.450,28	2.423,38		**19.413,94**	6.447,47	25.861,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18078	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	6.535,47	23.499,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18079	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	6.535,47	23.499,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18080	AYUDANTE SERVICIOS TECNICOS		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	6.535,47	23.499,13
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18081	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18082	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.041,90	2.423,38		**19.005,56**	6.701,96	25.707,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18083	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.246,09	2.423,38		**19.209,75**	6.773,96	25.983,71
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18084	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.450,28	2.423,38		**19.413,94**	6.845,97	26.259,91
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18085	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18086	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18087	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18088	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18089	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18090	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18091	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18092	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.858,66	2.423,38		**19.822,32**	6.989,98	26.812,30
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18093	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18094	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18095	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18096	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.391,94	2.423,38		**19.355,60**	6.825,40	26.181,00
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18097	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18098	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18099	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18100	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18101	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					5.308,94	2.423,38		**22.272,60**	7.854,02	30.126,62
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18102	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18103	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.041,90	2.423,38		**19.005,56**	6.701,96	25.707,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18104	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.041,90	2.423,38		**19.005,56**	6.701,96	25.707,52
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18105	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					2.129,41	2.423,38		**19.093,07**	6.732,82	25.825,89
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18106	Camarera-Limpiadora		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.083,80	2.423,38		**21.047,46**	7.422,00	28.469,46
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18107	Mantenimiento		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					3.675,42	2.423,38		**20.639,08**	6.854,35	27.493,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18108	Telefonista		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.517,65	22.481,31
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18109	Ordenanza		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.981,92	22.945,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD18110	Ordenanza		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.900,56	2.423,38		**21.864,22**	7.710,01	29.574,23
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18111	Ordenanza		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.579,69	2.423,38		**21.543,35**	7.596,87	29.140,22
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD18118	Auxiliar de Hogar		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.633,72	22.597,38
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE OFRA

Prog. Presupuest: 1L231

Plantilla LABORAL DELEGADO

Nº RPT	Categoría		Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD18119	Auxiliar de Hogar		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00						2.423,38		**16.963,66**	5.633,72	22.597,38
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20816	Auxiliar Administrativo		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					4.083,80	2.659,10		**22.697,50**	7.382,66	30.080,16
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20817	Cocinero		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					1.225,14	2.659,10		**19.838,84**	6.995,80	26.834,64
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20818	Telefonista		E	10.667,88				730,44	1.923,36	276,12	453,48	489,00					4.083,80	2.423,38		**21.047,46**	6.845,96	27.893,42
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20824	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.181,71	24.795,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
LD20825	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.187,75	2.659,10		**20.801,45**	6.908,27	27.709,72
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20826	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.187,75	2.659,10		**20.801,45**	6.908,27	27.709,72
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20827	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.391,94	2.659,10		**21.005,64**	6.976,08	27.981,72
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD20829	Jardinero		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.267,04	2.659,10		**21.880,74**	8.429,84	30.310,58
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21979	AUXILIAR GERONTOLOGICO		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					2.041,90	2.659,10		**20.655,60**	6.859,83	27.515,43
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
LD21980	Auxiliar de Clínica		C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20						2.659,10		**18.613,70**	6.181,71	24.795,41
CD	CE	**Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02						130.00			160.00	
Total	**LABORAL DELEGADO**			1.002.282,39				189.099,27	142.395,81	22.526,81	46.800,24	48.391,60					165.409,76	241.916,02		1.858.821,91	632.594,06	2.491.415,97
Total	**RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DE**			1.062.052,47	32.486,52	41.489,28	6.580,80	189.099,27	142.395,81	22.526,81	46.800,24	48.391,60					167.451,66	261.415,93		2.020.690,40	683.710,43	2.704.400,83

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla FUNCIONARIO DELEGADO

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
FD230714004	Subalterno	E	6.714,00	3.227,64	2.716,56	598,68										962,50	2.010,09		**16.229,47**	5.125,10	21.354,57
CD 12	CE 11 **Clasificación Económica**		120.05	121.00	121.01	121.03										120.06	120.05			160.00	
Total FUNCIONARIO DELEGADO			6.714,00	3.227,64	2.716,56	598,68										962,50	2.010,09		16.229,47	5.125,10	21.354,57

Sub Área **UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA**

Centro: **UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)**

Prog. Presupuest: **1A231**

Plantilla **LABORAL DELEGADO**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
LD20776	Auxiliar Administrativo	C2	11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		**22.289,12**	7.249,83	29.538,95
CD	CE **Clasificación Económica**		130.00				130.02	152	130.02	130.02	130.02					130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL DELEGADO			11.488,44				1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					3.675,42	2.659,10		22.289,12	7.249,83	29.538,95

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.937,57	4.578,62		**43.373,67**	13.909,45	57.283,12
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.682,74	4.578,62		**42.118,84**	13.699,71	55.818,55
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.682,74	4.578,62		**42.118,84**	13.699,71	55.818,55
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI04	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.423,12	4.578,62		**41.859,22**	13.615,26	55.474,48
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI06	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.838,84	4.110,26		**38.745,86**	12.602,60	51.348,46
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
DI07	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26		**38.815,10**	12.625,12	51.440,22
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG10	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.250,30	4.110,26		**38.157,32**	12.411,17	50.568,49
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
PG11	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26		**37.845,74**	12.309,82	50.155,56
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC24	Técnico Medio Administración (a reconvertir)	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										5.335,40	4.110,26		**41.242,42**	13.414,64	54.657,06
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
SC51	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.025,42	2.598,68		**21.600,70**	7.025,91	28.626,61
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS01	Técnico Superior Administración (Rama Jurídica)	A1																			
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS02	Técnico Superior Administración (Rama Económica)	A1																			
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS04	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.781,39	31.704,77
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS05	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.781,39	31.704,77
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS06	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.544,00	5.382,60	6.333,60	1.415,16										4.969,82	3.165,58		**29.810,76**	9.696,34	39.507,10
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS07	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1																			
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS08	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.781,39	31.704,77
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS09	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.781,39	31.704,77
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS10	Administrativo	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.781,39	31.704,77
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS11	Oficial Administrativo (a reconvertir)	C1	8.544,00	5.382,60	6.333,60	1.415,16											3.165,58		**24.840,94**	8.079,84	32.920,78
CD 20	CE 26 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS12	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.692,38	27.267,66
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS13	Auxiliar Administrativo	C2																			
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS14	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.692,38	27.267,66
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS15	Operario Oficios Varios	C2/E																			
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS16	Operario Oficios Varios	E	6.560,52	3.183,72	5.470,08	1.030,44										914,20	2.353,38	730,80	**20.243,14**	7.798,94	28.042,08
CD 12	CE 22 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS17	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										940,32	2.320,23	974,40	**20.231,07**	7.134,11	27.365,18
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS18	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										2.376,92	2.320,23	974,40	**21.667,67**	7.640,70	29.308,37
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS19	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23		**19.230,55**	6.781,30	26.011,85
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS20	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS21	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23	974,40	**19.290,75**	6.802,53	26.093,28
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS217	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52										243,32	2.566,20	243,60	**20.786,12**	7.329,84	28.115,96
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS218	Conductor y Servicios Auxiliares	C2																			
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS219	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52										973,28	2.566,20	243,60	**21.516,08**	7.587,25	29.103,33
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS22	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.462,72	2.320,23		**19.779,07**	6.974,72	26.753,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS23	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS24	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS25	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.645,56	2.320,23	974,40	**20.936,31**	7.382,80	28.319,11
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS26	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.332,12	2.320,23		**19.648,47**	6.928,67	26.577,14
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS27	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										2.272,44	2.320,23	974,40	**21.563,19**	7.603,86	29.167,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS323	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										4.362,12	4.110,26		**40.269,14**	13.098,07	53.367,21
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS333	Administrativo	C1	8.544,00	6.241,08	8.038,80	1.415,16										2.706,08	3.536,02		**30.481,14**	9.914,39	40.395,53
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS38	Médico Adjunto	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.548,14	4.578,62	974,40	**43.958,64**	14.202,04	58.160,68
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
USS44	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.731,00	4.110,26		**37.638,02**	12.242,26	49.880,28
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS457	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	4.832,76	7.308,00	1.166,52										1.216,60	2.944,22		**24.454,26**	7.954,07	32.408,33
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS485	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Sub Área **UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA**

Centro: **UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)**

Prog. Presupuest: **1A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS499	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
USS502	Auxiliar de Almacén	C2	6.986,16	4.832,76	7.308,00	1.166,52											2.944,22		**23.237,66**	7.717,35	30.955,01
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
USS507	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	4.832,76	7.795,20	1.166,52										1.946,56	3.009,18		**25.736,38**	9.075,46	34.811,84
CD 18	CE 32 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS509	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.423,12	4.578,62		**41.859,22**	13.615,26	55.474,48
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
USS510	Téncico Especialista en Servicios Generales	C1	1.983,48	1.408,32	579,60	384,72											1.736,00		**6.092,12**	2.023,23	8.115,35
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			379.514,76	213.850,44	329.740,32	59.734,32										64.001,45	136.866,25	7.064,40	1.190.771,94	396.489,80	1.587.261,74
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS			397.717,20	217.078,08	332.456,88	60.333,00	1.239,84	1.923,36	265,92	531,84	505,20					68.639,37	141.535,44	7.064,40	1.229.290,53	408.864,73	1.638.155,26

Sub Área UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD ORGANICA DE ATENCION A LA DEPENDENCIA (UADEP)

Prog. Presupuest: 1A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF13	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										969,36	4.110,26		**36.876,38**	11.994,53	48.870,91
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										969,36	4.110,26		36.876,38	11.994,53	48.870,91
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION			11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										969,36	4.110,26		36.876,38	11.994,53	48.870,91
Total UNIDAD ORGANICA DE ATENCION			6.665.029,65	2.303.409,96	3.702.390,72	667.090,50	529.199,59	326.256,27	53.631,23	117.653,32	118.286,80	19.136,04	175,84	40.571,28		1.157.557,15	2.133.366,87	297.435,60	18.131.190,81	6.106.745,37	24.237.936,18

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF101	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										608,30	2.598,68	1.218,00	**22.401,58**	7.439,68	29.841,26
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF126	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF187	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	730,80	**22.766,00**	7.560,71	30.326,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF188	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	1.218,00	**23.253,20**	7.722,51	30.975,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF189	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	1.218,00	**22.766,56**	7.560,89	30.327,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF190	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52											2.566,20		**20.299,20**	7.158,14	27.457,34
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF193	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	1.218,00	**22.523,24**	7.480,09	30.003,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF194	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										486,64	2.598,68	1.218,00	**22.279,92**	7.399,28	29.679,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF195	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	487,20	**21.792,44**	7.237,38	29.029,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF196	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										955,90	2.598,68		**21.531,18**	7.150,62	28.681,80
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF197	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	1.218,00	**22.766,56**	7.560,89	30.327,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF198	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.442,54	2.598,68	1.218,00	**23.235,82**	7.716,74	30.952,56
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF205	Maestro de Educación Infantil	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.679,23	47.586,25
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF21	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.358,14	4.110,26		**39.265,16**	13.040,17	52.305,33
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF23	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.092,84	3.041,46	1.218,00	**26.234,22**	8.712,52	34.946,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF31	Celador (a reconvertir)	E	6.560,52	2.634,36	3.978,24	1.030,44										2.194,08	2.123,67		**18.521,31**	6.151,02	24.672,33
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF33	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										2.233,26	2.320,23		**20.549,61**	7.246,44	27.796,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF34	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF35	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										3.358,14	4.110,26		**39.265,16**	13.040,17	52.305,33
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF36	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.804,22	4.110,26	1.218,00	**39.929,24**	13.260,71	53.189,95
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF37	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF38	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.423,40	4.110,26	1.218,00	**39.548,42**	13.134,24	52.682,66
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF39	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.159,66	4.110,26		**38.066,68**	12.642,14	50.708,82
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF40	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.945,08	31.868,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF41	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.914,24	3.041,46	1.218,00	**28.055,62**	9.317,42	37.373,04
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF42	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										3.252,50	3.041,46	1.218,00	**28.393,88**	9.429,76	37.823,64
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF43	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.914,24	3.041,46		**26.837,62**	8.912,91	35.750,53
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF44	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										5.099,92	3.041,46	1.218,00	**30.241,30**	10.043,29	40.284,59
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF46	Auxiliar de Enfermería	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.389,10	2.598,68	730,80	**24.695,18**	8.201,40	32.896,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF47	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.189,88	2.598,68	730,80	**23.495,96**	7.803,13	31.299,09
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área **UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA**

Centro: **CENTRO MATERNAL**

Prog. Presupuest: **2D231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF48	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	730,80	**21.306,08**	7.075,86	28.381,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF50	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	730,80	**23.009,32**	7.641,52	30.650,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF51	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										731,36	2.598,68	730,80	**22.037,44**	7.318,75	29.356,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF52	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	730,80	**22.522,68**	7.479,90	30.002,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF53	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF54	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	1.218,00	**23.253,20**	7.722,51	30.975,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF55	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	487,20	**22.522,40**	7.479,81	30.002,21
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF56	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	1.218,00	**22.766,56**	7.560,89	30.327,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF57	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68		**22.035,20**	7.318,01	29.353,21
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF58	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.237,20	29.029,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF59	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF60	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	1.218,00	**23.253,20**	7.722,51	30.975,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF61	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.640,00	2.598,68	1.218,00	**25.433,28**	8.446,53	33.879,81
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF62	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF63	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.794,68	2.598,68	1.218,00	**24.587,96**	8.165,79	32.753,75
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: CENTRO MATERNAL

Prog. Presupuest: 2D231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF64	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	1.218,00	**22.766,56**	7.560,89	30.327,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF65	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.038,00	2.598,68		**23.613,28**	7.842,09	31.455,37
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF66	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.946,56	2.598,68		**22.521,84**	7.479,62	30.001,46
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF67	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68		**21.548,56**	7.156,39	28.704,95
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF68	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.794,68	2.598,68	1.218,00	**24.587,96**	8.165,79	32.753,75
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF69	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.552,76	2.598,68		**23.128,04**	7.680,94	30.808,98
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF70	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF71	Ayudante de Cocina (a reconvertir)	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.082,96	24.399,31
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF72	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.462,72	2.320,23		**19.779,07**	6.974,72	26.753,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF73	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										574,64	2.320,23	730,80	**19.621,79**	6.919,26	26.541,05
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF74	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.541,08	2.320,23		**19.857,43**	7.002,36	26.859,79
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF75	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.828,40	2.320,23		**20.144,75**	7.103,68	27.248,43
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF87	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.821,40	3.041,46	487,20	**26.231,98**	8.711,78	34.943,76
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
Total LABORAL IASS			445.967,76	243.120,60	380.593,92	72.158,88										91.691,96	161.947,32	36.540,00	1.432.020,44	478.180,11	1.910.200,55
Total CENTRO MATERNAL			445.967,76	243.120,60	380.593,92	72.158,88										91.691,96	161.947,32	36.540,00	1.432.020,44	478.180,11	1.910.200,55

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI17	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.945,08	31.868,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF100	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	1.218,00	**22.523,24**	7.480,09	30.003,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF102	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF103	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF104	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.211,56	2.598,68	1.218,00	**23.004,84**	7.640,03	30.644,87
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF105	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										434,50	2.598,68	1.218,00	**22.227,78**	7.381,96	29.609,74
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF106	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF107	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										974,68	2.598,68		**21.549,96**	7.156,86	28.706,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF108	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	1.218,00	**21.793,28**	7.237,66	29.030,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF109	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.181,84	2.598,68	1.218,00	**22.975,12**	7.630,16	30.605,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF110	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	1.218,00	**21.793,28**	7.237,66	29.030,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF111	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF112	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF113	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	1.218,00	**22.766,56**	7.560,89	30.327,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF114	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										417,12	2.598,68	1.218,00	**22.210,40**	7.376,19	29.586,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF115	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.459,92	2.598,68	1.218,00	**23.253,20**	7.722,51	30.975,71
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF116	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	1.218,00	**21.793,28**	7.237,66	29.030,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF117	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										243,32	2.598,68	1.218,00	**22.036,60**	7.318,47	29.355,07
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF118	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	487,20	**21.792,44**	7.237,38	29.029,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF119	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF120	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68		**21.305,24**	7.075,58	28.380,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF121	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										486,64	2.598,68	1.218,00	**22.279,92**	7.399,28	29.679,20
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF122	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	1.218,00	**22.523,24**	7.480,09	30.003,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF123	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	1.218,00	**22.523,24**	7.480,09	30.003,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF124	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										3.406,48	2.598,68	1.218,00	**25.199,76**	8.368,97	33.568,73
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF125	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.094,24	2.598,68	1.218,00	**22.887,52**	7.601,07	30.488,59
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF127	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF128	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	1.218,00	**22.523,24**	7.480,09	30.003,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF129	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF130	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.502,72	2.598,68	1.218,00	**24.296,00**	8.068,83	32.364,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF131	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	1.218,00	**23.496,52**	7.803,32	31.299,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF132	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.703,24	2.598,68	1.218,00	**23.496,52**	7.803,32	31.299,84
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF133	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.237,20	29.029,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF134	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.373,02	2.598,68	1.218,00	**23.166,30**	7.693,65	30.859,95
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF135	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF136	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	1.218,00	**23.009,88**	7.641,70	30.651,58
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF137	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.286,12	2.598,68	1.218,00	**23.079,40**	7.664,79	30.744,19
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF138	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										973,28	2.598,68	730,80	**22.279,36**	7.399,09	29.678,45
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF139	Cuidador Nocturno (a reconvertir)	C2	6.986,16	3.183,72	4.384,80	1.166,52										3.406,48	2.315,55		**21.443,23**	7.561,56	29.004,79
CD 12	CE 18 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF140	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.181,84	2.598,68	1.218,00	**22.975,12**	7.630,16	30.605,28
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF141	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68	1.218,00	**22.523,24**	7.480,09	30.003,33
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF142	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68	1.218,00	**21.793,28**	7.237,66	29.030,94
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00	130.02		160.00	
UIF144	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.425,16	2.598,68		**22.000,44**	7.306,46	29.306,90
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF145	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.319,06	2.320,23	730,80	**20.366,21**	7.181,77	27.547,98
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF146	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										901,14	2.320,23	730,80	**19.948,29**	7.034,40	26.982,69
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF147	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	730,80	**19.961,35**	7.039,00	27.000,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF148	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23	730,80	**19.595,67**	6.910,05	26.505,72
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF149	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.097,04	2.320,23	730,80	**20.144,19**	7.103,48	27.247,67
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF150	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23	730,80	**19.961,35**	7.039,00	27.000,35
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF151	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										639,94	2.320,23	730,80	**19.687,09**	6.942,29	26.629,38
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF152	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23	730,80	**19.778,51**	6.974,53	26.753,04
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF153	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										548,52	2.320,23		**18.864,87**	6.652,35	25.517,22
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF154	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF155	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										2.194,08	2.320,23		**20.510,43**	7.232,63	27.743,06
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF156	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.157,52	2.320,23	730,80	**20.204,67**	7.124,80	27.329,47
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF157	Operario de Servicios Generales	C2/E	6.986,16	4.832,76	7.308,00	1.166,52										1.097,04	2.944,22		**24.334,70**	8.581,18	32.915,88
CD 18	CE 30 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF158	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF159	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.279,88	2.320,23		**19.596,23**	6.910,25	26.506,48
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF160	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52											2.566,20		**20.299,20**	7.158,14	27.457,34
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF161	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.945,08	31.868,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF162	Operario de Lavandería (a reconvertir)	E	6.560,52	2.634,36	3.978,24	1.030,44											2.123,67		**16.327,23**	5.422,36	21.749,59
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF163	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23		**19.047,71**	6.716,82	25.764,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF164	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23		**19.047,71**	6.716,82	25.764,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF165	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF167	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.645,56	2.320,23		**19.961,91**	7.039,20	27.001,11
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF168	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										953,38	2.320,23		**19.269,73**	6.795,12	26.064,85
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF169	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										731,36	2.320,23		**19.047,71**	6.716,82	25.764,53
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF170	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.083,98	2.320,23		**19.400,33**	6.841,17	26.241,50
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF171	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	6.560,52	2.634,36	3.978,24	1.030,44			66,64							365,68	2.123,67		**16.759,55**	5.909,95	22.669,50
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02			130.06							130.06	130.00			160.00	
UIF172	Operario de Limpieza (a reconvertir)	E	6.560,52	2.634,36	3.978,24	1.030,44			454,02							2.350,80	2.123,67		**19.132,05**	6.746,57	25.878,62
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02			130.06							130.06	130.00			160.00	
UIF173	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										914,20	2.320,23		**19.230,55**	6.781,30	26.011,85
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF174	Operario de Servicios Generales	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										2.220,20	2.320,23	1.218,00	**21.754,55**	7.671,34	29.425,89
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF178	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF179	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44											2.320,23		**18.316,35**	6.458,92	24.775,27
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF181	Vigilante Nocturno (a reconvertir)	E	6.560,52	2.634,36	3.978,24	1.030,44										548,52	2.123,67		**16.875,75**	5.950,92	22.826,67
CD 10	CE 16 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF199	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.692,38	27.267,66
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF202	Pedagogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.817,34	4.578,62		**41.253,44**	13.700,48	54.953,92
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF206	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
UIF207	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.557,84	1.098,84		248,64											1.607,14		**4.512,46**	1.498,61	6.011,07
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02		130.02											130.00			160.00	
UIF208	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	1.557,84	1.098,84		248,64											1.607,14		**4.512,46**	1.498,61	6.011,07
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02		130.02											130.00			160.00	
UIF24	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										3.148,42	3.041,46	1.218,00	**28.289,80**	9.395,19	37.684,99
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF25	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68		**21.791,88**	7.237,20	29.029,08
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF27	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF28	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF76	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26		**38.815,10**	12.890,70	51.705,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF77	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26	487,20	**38.332,94**	12.730,57	51.063,51
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF78	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF79	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26	487,20	**39.302,30**	13.052,50	52.354,80
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF80	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16											3.041,46		**23.923,38**	7.945,08	31.868,46
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF81	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.185,68	3.041,46	1.218,00	**27.327,06**	9.075,46	36.402,52
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF82	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.821,40	3.041,46	1.218,00	**26.962,78**	8.954,48	35.917,26
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF83	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										962,74	3.041,46	1.218,00	**26.104,12**	8.669,32	34.773,44
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF84	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.457,12	3.041,46	1.218,00	**26.598,50**	8.833,50	35.432,00
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF85	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.092,84	3.041,46	1.218,00	**26.234,22**	8.712,52	34.946,74
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF86	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.925,48	3.041,46	1.218,00	**27.066,86**	8.989,05	36.055,91
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF88	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										2.080,28	3.041,46		**26.003,66**	8.635,95	34.639,61
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF89	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										1.274,98	3.041,46	1.218,00	**26.416,36**	8.773,01	35.189,37
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF90	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1	8.544,00	4.832,76	6.090,00	1.415,16										729,96	3.041,46	1.218,00	**25.871,34**	8.592,01	34.463,35
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF92	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.216,60	2.598,68	962,40	**22.754,28**	7.556,82	30.311,10
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF93	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52											2.598,68		**20.575,28**	6.833,16	27.408,44
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF94	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.947,96	2.598,68	730,80	**23.254,04**	7.722,79	30.976,83
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF95	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52										1.025,42	2.566,20	243,60	**21.568,22**	7.605,64	29.173,86
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF96	Auxiliar de Lencería	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52											2.566,20		**20.299,20**	6.741,47	27.040,67
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF97	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										1.946,56	2.598,68	1.218,00	**23.739,84**	7.884,13	31.623,97
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UIF99	Auxiliar Educativo (Especialidad Educación)	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										729,96	2.598,68		**21.305,24**	7.075,58	28.380,82
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Prog. Presupuest: 2C231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
USS454	Técnico Especialista Educativo (Especialidad Educación)	C1																			
CD 18	CE 25 **Clasificación Económica**																			160.00	
UVG09	Educador Social	A2																			
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**																			160.00	
Total LABORAL IASS			749.079,84	396.746,64	616.353,36	121.901,16							520,66			99.801,12	273.165,72	60.644,40	2.318.212,90	782.627,58	3.100.840,48
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA			749.079,84	396.746,64	616.353,36	121.901,16							520,66			99.801,12	273.165,72	60.644,40	2.318.212,90	782.627,58	3.100.840,48

Sub Área **UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA**

Centro: **UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA**

Prog. Presupuest: **2A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0035	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52										1.532,52	2.834,84		**23.974,04**	7.570,75	31.544,79
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
SFC0036	Auxiliar Administrativo	C2	7.335,72	4.283,64	6.820,80	1.166,52										1.404,81	2.834,84		**23.846,33**	7.530,42	31.376,75
CD 16	CE 28 **Clasificación Económica**		120.04	121.00	121.01	121.03										120.06	120.04			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			14.671,44	8.567,28	13.641,60	2.333,04										2.937,33	5.669,68		47.820,37	15.101,17	62.921,54

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
DI05	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26		**38.815,10**	12.625,12	51.440,22
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.211,56	4.578,62		**40.647,66**	13.221,19	53.868,85
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.513,58	4.578,62		**42.949,68**	13.909,45	56.859,13
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.817,34	4.578,62		**41.253,44**	13.418,22	54.671,66
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF04	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.028,90	4.578,62		**42.465,00**	13.812,30	56.277,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF05	Pedagogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.634,68	4.578,62		**43.070,78**	14.202,04	57.272,82
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF06	Pedagogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.522,29	4.578,62		**42.958,39**	14.202,04	57.160,43
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF07	Pedagogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.423,12	4.578,62		**41.859,22**	13.901,67	55.760,89
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF08	Pedagogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.682,74	4.578,62		**42.118,84**	13.987,89	56.106,73
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF09	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.838,84	4.110,26		**38.745,86**	12.602,60	51.348,46
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF10	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										484,68	4.110,26		**36.391,70**	11.836,88	48.228,58
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF11	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.250,30	4.110,26		**38.157,32**	12.411,17	50.568,49
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF12	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26		**38.815,10**	12.625,12	51.440,22
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF14	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.938,72	4.110,26		**37.845,74**	12.309,82	50.155,56
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF15	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26		**38.815,10**	12.625,12	51.440,22
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla LABORAL IASS

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIF16	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26		**38.815,10**	12.625,12	51.440,22
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF17	Encargada General de Servicios Generales (a reconvertir)	C1	8.544,00	6.241,08	8.038,80	1.415,16											3.536,02		**27.775,06**	9.034,20	36.809,26
CD 22	CE 33 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF18	Supervisora (a amortizar)	C1	8.544,00	4.283,64	4.628,40	1.415,16											2.776,12		**21.647,32**	7.041,08	28.688,40
CD 16	CE 19 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF19	Ordenanza	E	6.560,52	3.183,72	5.221,44	1.030,44										1.828,40	2.320,23		**20.144,75**	7.103,68	27.248,43
CD 12	CE 21 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF191	Técnico Superior Administración (a reconvertir)	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										5.452,02	4.578,62		**44.888,12**	13.909,45	58.797,57
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF192	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.423,40	2.598,68		**22.998,68**	7.480,62	30.479,30
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF20	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										4.500,60	4.110,26		**40.407,62**	13.419,58	53.827,20
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF201	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.665,60	4.578,62		**42.101,70**	13.694,13	55.795,83
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF203	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.423,40	4.578,62		**41.859,50**	13.615,35	55.474,85
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF204	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										1.211,56	4.578,62		**40.647,66**	13.221,19	53.868,85
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UIF209	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00											4.578,62		**39.436,10**	12.827,11	52.263,21
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UIF22	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										5.816,16	4.110,26		**41.723,18**	13.856,49	55.579,67
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			322.769,28	181.563,00	294.374,64	49.490,88										67.300,21	111.855,71	1.027.353,72		335.518,63	1.362.872,35

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Prog. Presupuest: 2A231

Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD INFANCIA Y FAMILIA	A1												34.172,64			5.695,44		**39.868,08**	12.967,62	52.835,70
CD	CE	**Clasificación Económica**												101.00			101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													34.172,64			5.695,44		39.868,08	12.967,62	52.835,70
Total	**UNIDAD TECNICA DE GESTION INF**		337.440,72	190.130,28	308.016,24	51.823,92								34.172,64		70.237,54	123.220,83		1.115.042,17	363.587,42	1.478.629,59
Total	**UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FA**		1.532.488,32	829.997,52	1.304.963,52	245.883,96							520,66	34.172,64		261.730,62	558.333,87	97.184,40	4.865.275,51	1.624.395,11	6.489.670,62

Sub Área **UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO**

Centro: **CENTRO DE LA MUJER**

Prog. Presupuest: **5C231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UVG07	Director (a reconvertir)	A2	11.739,12	7.135,68	15.103,20	1.716,36										4.846,80	4.629,94		**45.171,10**	13.909,45	59.080,55
CD 24	CE 62 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG08	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36											4.110,26		**35.907,02**	11.924,91	47.831,93
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG10	Educador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.454,04	4.110,26		**37.361,06**	12.407,80	49.768,86
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG11	Cocinero	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										2.433,20	2.598,68		**23.008,48**	7.641,24	30.649,72
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			42.203,52	25.140,96	43.604,40	6.315,60										8.734,04	15.449,14		141.447,66	45.883,40	187.331,06
Total CENTRO DE LA MUJER			42.203,52	25.140,96	43.604,40	6.315,60										8.734,04	15.449,14		141.447,66	45.883,40	187.331,06

Sub Área **UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO**

Centro: **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO**

Prog. Presupuest: **5A231**

Plantilla **FUNCIONARIO CORPORACION**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
SFC0053	Técnico de Administración General (J)	A1	13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.303,76	4.209,54		**41.505,30**	13.106,94	54.612,24
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		120.00	121.00	121.01	121.03										120.06	120.00			160.00	
Total FUNCIONARIO CORPORACION			13.576,32	7.135,68	12.180,00	2.100,00										2.303,76	4.209,54		41.505,30	13.106,94	54.612,24

Sub Área **UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO**

Centro: **UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO**

Prog. Presupuest: **5A231**

Plantilla **LABORAL IASS**

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
UIS07	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.284,92	4.110,26		**38.191,94**	12.422,43	50.614,37
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG01	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00											4.578,62		**39.436,10**	12.827,11	52.263,21
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02											130.00			160.00	
UVG02	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.028,90	4.578,62		**42.465,00**	13.812,30	56.277,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG03	Psicólogo	A1	13.441,80	7.135,68	12.180,00	2.100,00										3.028,90	4.578,62		**42.465,00**	13.812,30	56.277,30
CD 24	CE 50 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG04	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.177,08	4.110,26		**37.084,10**	12.062,09	49.146,19
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG05	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										1.214,64	4.110,26		**37.121,66**	12.074,31	49.195,97
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG06	Trabajador Social	A2	11.739,12	7.135,68	11.205,60	1.716,36										2.908,08	4.110,26		**38.815,10**	12.625,12	51.440,22
CD 24	CE 46 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
UVG12	Conductor y Servicios Auxiliares	C2	6.986,16	3.733,92	5.846,40	1.166,52										973,28	2.566,20	243,60	**21.516,08**	7.587,25	29.103,33
CD 14	CE 24 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00	130.02		160.00	
UVG13	Auxiliar Administrativo	C2	6.986,16	3.733,92	6.090,00	1.166,52										243,32	2.598,68		**20.818,60**	6.771,52	27.590,12
CD 14	CE 25 **Clasificación Económica**		130.00	130.02	130.02	130.02										130.06	130.00			160.00	
Total LABORAL IASS			101.254,20	57.417,60	93.298,80	15.498,48										14.859,12	35.341,78	243,60	317.913,58	103.994,43	421.908,01

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Prog. Presupuest: 5A231

Plantilla PERSONAL ALTA DIRECCION

Nº RPT	Categoría	Gr.	SALARIO	C. DESTINO	C. ESPECIF	RESID.	HOMOLO..	INCENTI.	P. CONCERT.	INCREMENTO C.D. PAGA EXT.	INCREMENTO C.E. PAGA EXT.	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIV	ANTIG.	PAGA EXTRA	COND. DE TRABA	Total Anual	Seguridad Social	Total
	DIRECTOR DE UNIDAD VIOLENCIA DE GÉNERO	A1												34.172,64			5.695,44		**39.868,08**	12.967,62	52.835,70
CD	CE **Clasificación Económica**													101.00			101.00			160.00	
Total	**PERSONAL ALTA DIRECCION**													34.172,64			5.695,44		39.868,08	12.967,62	52.835,70
Total	**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIO**		114.830,52	64.553,28	105.478,80	17.598,48								34.172,64		17.162,88	45.246,76	243,60	399.286,96	130.068,99	529.355,95
Total	**UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE**		157.034,04	89.694,24	149.083,20	23.914,08								34.172,64		25.896,92	60.695,90	243,60	540.734,62	175.952,39	716.687,01
Total	**AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOC**		8.354.552,01	3.223.101,72	5.156.437,44	936.888,54	529.199,59	326.256,27	53.631,23	117.653,32	118.286,80	19.136,04	696,50	108.916,56		1.445.184,69	2.752.396,64	394.863,60	23.537.200,94	7.907.092,87	31.444.293,81

Total IASS

SALARIOS	C. DESTINO	C. ESPECIFI	RESIDENCIA	HOMOLOGA	INCENTIVA.	P. CONCERT	INCREMENT. C.D. PAGA EXTRA	INCREMENT. C.E. PAGA EXTRA	CPT	CPTA	BASICAS	OBJETIVOS	ANTIGUEDAD	PAGA EXTRA	CONDICION DE TRABA	TOTAL RETRIBUC	SEG SOCIAL	TOTAL
9.562.412,25	**3.894.139,92**	**6.297.523,68**	**1.119.148,98**	**547.533,43**	**329.269,71**	**54.311,99**	119.890,00	120.818,20	**23.684,52**	**696,50**	**162.417,84**	**9.700,00**	**1.662.923,29**	**3.195.320,12**	**398.030,40**	**27.497.820,82**	**9.140.780,52**	**36.638.601,34**

Área: AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Programa Presup: 3A.231

Plantilla FUNCIONARIO CORPORACIÓN

DENOMINACION	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
Presencia efectiva, disponibiliad y localización en el Progarama Ansina	C2	12	121.03	243,60	2.923,20
TotalLABORAL IASS					2.923,20
Total INTERVENCIÓN SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS					2.923,20
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXT					2.923,20
Total AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA					2.923,20
Total IASS				**TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES**	**2.923,20**

Área: AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXTERNAS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 3A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELA	A1	53	130.02	1.075,90	12.910,80
TotalLABORALES IASS					12.910,80
Total SEDE CENTRAL					12.910,80
Total UNIDAD ORGANICA INTERVENCION SOCIAL Y RELACIONES EXT					12.910,80
Total AREA DE PRESIDENCIA Y GERENCIA					12.910,80

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD ATENCION AL PERSONAL	C1	15	130.02		
TotalLABORALES IASS					
Total SEDE CENTRAL					
Total SERVICIO RELACIONES LABORALES Y ORGANIZACIÓN					

Área: AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA

Sub Área UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA DE PLANIFICACION Y EVALUACI	A1	53	130.02	1.075,90	12.910,80
TotalLABORALES IASS					12.910,80
Total SEDE CENTRAL					12.910,80
Total UNIDAD ORGANICA PLANIFICACION Y EVALUACION					12.910,80
Total AREA PRESIDENCIA Y GERENCIA					12.910,80

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO	A1	53	130.02	1.075,90	12.910,80
TotalLABORALES IASS					12.910,80
Total SEDE CENTRAL					12.910,80
Total SERVICIO ECONOMICO FINANCIERO					12.910,80

Área: AREA SERVICIOS CENTRALES

Sub Área SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS

Centro: SEDE CENTRAL

Programa Presup: 4A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
JEFE UNIDAD CONTRATACION	C1	24	130.02	487,20	5.846,40
TotalLABORALES IASS					5.846,40
Total SEDE CENTRAL					5.846,40
Total SERVICIO PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS					5.846,40
Total AREA SERVICIOS CENTRALES					18.757,20

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: CAMP DE GUIMAR

Programa Presup: 1E.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A DEL CAMP DE GÜIMAR	A2	20	130.02	406,00	4.872,00
TotalLABORALES IASS					4.872,00
Total CAMP DE GUIMAR					4.872,00

Área: **AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS**

Sub Área **UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA**

Centro: **CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO**

Programa Presup: **1H.231**

Plantilla **LABORAL IASS**

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO	A1/A2	14	130.02	284,20	3.410,40
TotalLABORALES IASS					3.410,40
Total CENTRO OCUPACIONAL VALLE COLINO					3.410,40

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL FEBLES CAMPOS

Programa Presup: 1I.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
RESPONSABLE MEDICINA REHABILITADORA	A1	53	130.02	1.075,90	12.910,80
SUBDIRECTOR/A DE ENFERMERIA	A2	20	130.02	406,00	4.872,00
SUBDIRECTOR/A MEDICO	A1	53	130.02	1.075,90	12.910,80
DIRECTOR/A HOSPITAL FEBLES CAMPOS	A1	19	130.02	385,70	4.628,40
TotalLABORALES IASS					35.322,00
Total HOSPITAL FEBLES CAMPOS					35.322,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL LOS DOLORES

Programa Presup: 1J.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL LOS DOLORES	A1/A2	20	130.02	406,00	4.872,00
TotalLABORALES IASS					4.872,00
Total HOSPITAL LOS DOLORES					4.872,00

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD

Programa Presup: 1K.312

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD	A1/A2	20	130.02	406,00	4.872,00
TotalLABORALES IASS					4.872,00
Total HOSPITAL SANTÍSIMA TRINIDAD					4.872,00

Área: **AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS**

Sub Área **UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA**

Centro: **UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS**

Programa Presup: **1A.231**

Plantilla **LABORAL IASS**

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD II	A1	18	130.02	365,40	4.384,80
TotalLABORALES IASS					4.384,80
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS					4.384,80

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA

Centro: UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)

Programa Presup: 1A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UADEP AREA DISCAPACIDAD I	A1	18	130.02	365,40	4.384,80
DIRECTOR/A UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA	A1	53	130.02	1.075,90	12.910,80
SUBDIRECTOR/A DE TRABAJO SOCIAL	A2	20	130.02	406,00	4.872,00
SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO	A2	20	130.02	406,00	4.872,00
SUBDIRECTOR/A UNIDAD DE VALORACIÓN	A1/A2	18	130.02	365,40	4.384,80
TotalLABORALES IASS					31.424,40
Total UNIDAD DE GESTION Y SERVICIOS (UADEP)					31.424,40
Total UNIDAD ATENCION A LA DEPENDENCIA					89.157,60

Área: **AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS**

Sub Área **UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA**

Centro: **CENTRO MATERNAL**

Programa Presup: **2D.231**

Plantilla **LABORAL IASS**

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A CENTRO MATERNAL	A1/A2	14	130.02	284,20	3.410,40
TotalLABORALES IASS					3.410,40
Total CENTRO MATERNAL					3.410,40

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: HOGAR SAGRADA FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A HOGAR SAGRADA FAMILIA	A1/A2	14	130.02	284,20	3.410,40
TotalLABORALES IASS					3.410,40
Total HOGAR SAGRADA FAMILIA					3.410,40

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA

Programa Presup: 2A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1	53	130.02	1.075,90	12.910,80
DIRECTOR/A CENTRO MENORES EL PORTEZUELO	A2	7	130.02	142,10	1.705,20
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1/A2	18	130.02	365,40	4.384,80
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA	A1/A2	18	130.02	365,40	4.384,80
TotalLABORALES IASS					23.385,60
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION INFANCIA Y FAMILIA					23.385,60
Total UNIDAD ORGANICA INFANCIA Y FAMILIA					30.206,40

Área: AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS

Sub Área UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO

Centro: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO

Programa Presup: 5A.231

Plantilla LABORAL IASS

DENOMINACION ACTUAL DEL PUESTO	GRUPO	PUNTOS DE COMPLEMENTO ESPECIFICO MENSUAL	CLASIFICACION ECONOMICA	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL MENSUAL	VALOR COMPLEMENTO FUNCIONAL ANUAL
SUBDIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A2	18	130.02	365,40	4.384,80
DIRECTOR/A UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO	A1	53	101.01	1.075,90	12.910,80
TotalLABORALES IASS					17.295,60
Total UNIDAD TECNICA DE GESTION VIOLENCIA DE GENERO					17.295,60
Total UNIDAD ORGANICA VIOLENCIA DE GENERO					17.295,60
Total AREA SERVICIOS SOCIALES Y SOCIOSANITARIOS					136.659,60
Total IASS				**TOTAL COMPLEMENTOS FUNCIONALES**	**181.238,40**

10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

Estimación Cierre 2017 a 30/9/2017

CAPÍTULOS DE GASTOS	Presupuesto Ejercicio 2017	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo (1)	Obligaciones Reconocidas Estimación 31/12/2017
I. Gastos de personal	49.901.244,13	1.694.225,05	51.595.469,18	47.571.022,58
II. Gtos. bienes ctes.y serv.	75.465.138,36	189.146,64	75.654.285,00	69.753.250,77
III. Gastos financieros	1.475.606,31	0,00	1.475.606,31	1.360.509,02
IV. Transferencias corrientes	3.098.372,25	5.143.559,14	8.241.931,39	7.920.167,02
Total Gastos Corrientes	**129.940.361,05**	**7.026.930,83**	**136.967.291,88**	**126.604.949,39**
VI. Inversiones reales	9.444.127,52	268.377,85	9.712.505,37	8.954.929,95
VII. Transferencias de capital	1.050.200,00	0,00	1.050.200,00	968.284,40
Total Gastos de Capital	**10.494.327,52**	**268.377,85**	**10.762.705,37**	**9.923.214,35**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.106.400,00
IX. Pasivos financieros				
Total Gastos Financieros	**1.200.000,00**	**0,00**	**1.200.000,00**	**1.106.400,00**
	141.634.688,57	**7.295.308,68**	**148.929.997,25**	**137.634.563,74**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	Presupuesto Ejercicio 2017	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Definitivo (1)	Derechos Reconocidos Netos Estimación 31/12/2017
I. Impuestos directos				
II. Impuestos indirectos				
III. Tasas y otros ingresos	6.792.560,18	0,00	6.792.560,18	6.361.232,61
IV. Transferencias Corrientes	123.404.798,32	1.455.428,07	124.860.226,39	116.931.602,01
V. Ingresos patrimoniales	19.051,00	0,00	19.051,00	17.841,26
Total Ingresos Corrientes	**130.216.409,50**	**1.455.428,07**	**131.671.837,57**	**123.310.675,88**
VI. Enajenac. Inv. Reales	544.035,95	0,00	544.035,95	509.489,67
VII. Transferencias de Capital	9.674.243,12	200.000,00	9.874.243,12	9.247.228,68
Total Ingresos de Capital	**10.218.279,07**	**200.000,00**	**10.418.279,07**	**9.756.718,35**
VIII. Activos financieros	1.200.000,00	5.639.880,61	6.839.880,61	1.123.800,00
IX. Pasivos financieros				
Total Ingresos Financieros	**1.200.000,00**	**5.639.880,61**	**6.839.880,61**	**1.123.800,00**
	141.634.688,57	**7.295.308,68**	**148.929.997,25**	**134.191.194,23**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Consejo Insular de Aguas
(CIA)

CIA

2018 PROYECTO PRESUPUESTOS

ÍNDICE

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
7.1. Anexo de Inversiones
7.2. Anexo de Inversiones por Proyectos
8. Anexo de Personal
9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018 PARA SU REMISIÓN AL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Se presenta el Anteproyecto de Presupuestos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2018 aprobado por la Junta de Gobierno, que debe ser sometido a la consideración de la Junta General para la aprobación como Proyecto de Presupuestos y su posterior remisión al Cabildo Insular de Tenerife.

La documentación del Presupuesto se compone de los siguientes documentos:

1. Memoria
2. Estados de Gastos e Ingresos para el ejercicio 2018
3. Bases de ejecución
4. Anexo de personal
5. Anexo de inversiones
6. Informe económico - financiero
7. Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016
8. Avance de la liquidación del Presupuesto de 2017

Asimismo se adjunta también como anexo a dicha documentación el Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) para 2018 de la empresa GESTA, S.A., cuyo accionista único es el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En la Memoria se describe y justifica ampliamente dicha documentación, destacando especialmente los aspectos siguientes:

• Características generales de los presupuestos para el año 2018

- Se realiza una introducción y referencia a ejercicios anteriores, desde el año 1996 en que tuvo su primer presupuesto este Organismo.
- Se exponen las características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos; que se presenta lógicamente equilibrado con una magnitud global de 39.054.430,05 lo que supone un 2,37% más que el presupuesto del ejercicio 2017 (38.150.211,23€).
- Se detallan los objetivos generales y específicos para cada uno de los quince programas de actuación.

• Evaluación de ingresos

- En la elaboración del Presupuesto se han seguido los acuerdos del Consejo de Gobierno del Cabildo Insular por los que se fijaban los criterios al efecto.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos y BALTEN, derivadas de los Convenios de colaboración suscritos para la gestión de los sistemas comarcales, resultan de una prognosis ajustada de la evolución de los mismos.
- El resto de los ingresos previstos se ha deducido de los análisis detallados de cada uno de los conceptos que los generan.

De conformidad con lo previsto en los artículos 14, 17 y 24 de los Estatutos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, corresponde a la Gerencia la elaboración del borrador del Anteproyecto de Presupuestos, a la Junta de Gobierno la aprobación del mismo, y a la Junta General del Organismo la aprobación del Proyecto de Presupuestos, para su remisión al Cabildo Insular.

Consta en el expediente informe de la Intervención Delegada indicando que no se ha contado con tiempo suficiente para fiscalizar el expediente.

La Junta de Gobierno celebrada este mismo día 22 de noviembre aprobó el Anteproyecto de Presupuestos, acordando elevarlo a la Junta General para su consideración.

La Junta General, tras un intercambio de pareceres, ACUERDA con el voto favorable de veinticuatro (24) consejeros y las abstenciones de los Sres Consejeros D. Anselmo Hernández Trujillo, D. Felipe González Domínguez y D. Luis Javier Fernández Aragón, lo siguiente:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018, en los términos expuestos.

2. Dar traslado del Proyecto de Presupuestos 2018 al Cabildo de Tenerife a los efectos oportunos.

Todo ello condicionado al informe de la Intervención Delegada al respecto, debiendo pronunciarse nuevamente esta Junta General en caso de que el mismo fuera emitido en sentido negativo.

La Secretaria,

2. Memoria

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018 2
   1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores. 2
   1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto. 5
   1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos. 6
   1.4. Objetivos y Programas de actuación. 8
      1.4.1. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS. 9
      1.4.2. GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA. 10
      1.4.3. ABASTECIMIENTO URBANO. 11
      1.4.4. DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN 12
      1.4.5. DESALACIÓN 13
      1.4.6. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS 14
      1.4.7. OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS. 15
      1.4.8. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA. 16
      1.4.9. OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO 17
      1.4.10. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E. 17
      1.4.11. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA 18
      1.4.12. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR 18
      1.4.13. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL NOROESTE (A.U.N.O.) 19
      1.4.14. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE 20
      1.4.15. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA 21
2. ANEXO DE PERSONAL 22
3. ANEXO DE INVERSIONES 23
4. REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 24
5. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO 25
6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016 25
7. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 26

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006-2015: Actualización, revisión e implementación del Plan Hidrológico Insular consolidando la gestión de años anteriores y con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2016: Desarrollo de la inversión de acuerdo a la planificación hidrológica encuadrando dichas inversiones en los Programas Insulares Estratégicos (MEDI) para los próximos 5 años. Planificaciones a nivel organizacional de cara a la administración electrónica y a las directrices relacionadas con el Código del Buen Gobierno. Estructuración de la Entidad propia GESTA y comienzo de la actividad. Comienzo de los Diagnósticos y Propuestas de Saneamiento (DPS) en los 31 Municipios. Entrada en operación por el CIATF de la EDAM de Abona (Granadilla)
- 2017: Implantación de las primeras herramientas de la administración electrónica. Finalización de los DPS´s y coordinación con otras áreas de Cabildo para su implementación. Entrada en operación por el CIATF de la nueva EDAR del NE (Valle Guerra) y de la EDAM del Oeste (Fonsalía). Consolidación y avance de las actuaciones previstas en la encomienda de GESTA. Comienzo de las Asistencias Técnicas a Municipios con Gestión Directa. Coordinación con el MAPAMA para el desarrollo de los proyectos previstos en OIGE. Comienzo de las obras de la EDAR del Valle de Güimar. Coordinación con la autoridad sanitaria, los municipios y los titulares del aprovechamiento de aguas para la incorporación de las infraestructuras de agua en alta al SINAC.

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en **el nuevo ejercicio 2018** son los siguientes

- **PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**
  - Finalizar con el segundo ciclo de planificación hidrológica, **PHT 2015-2021**.

- **FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF**

  - Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza. Concretamente en la captura y análisis de variables hidrometereológicas y estudios geológicos del terreno en relación a su capacidad de autodepuración de aguas residuales.

- **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN. PLAN DE DEFENSA FRENTE A AVENIDAS (PDA)**

  - Culminar el requerimiento de la Directiva Europea de Inundaciones finalizando los trabajos de formulación y de aprobación del **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación**.

- **CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**

  - Implementar después de las fases de selección las herramientas de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

- **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**

  - Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección a través de Convenios Municipales ya firmados en 2017

- **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**

  - Avanzar en el despliegue de los sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas comarcales EDAM de Abona, EDAM del Oeste y las EDAR de Valle Guerra y EDAR de Adeje-Arona, estableciendo los necesarios acuerdos con los Ayuntamientos, a medida que los procesos vayan madurando en términos de inversión.

  - En el caso de Sistemas en funcionamiento, progresar en su mejora y reingeniería, en el marco de los Convenios existentes con los Ayuntamientos.

  - Mejorar el sistema de aducción del abastecimiento urbano del Norte y del Oeste, ampliando las infraestructuras necesarias para la calidad de funcionamiento de los sistemas de desalinización implantados. Aumentar la garantía de regulación de los sistemas y aportación de nuevas fuentes de suministro.

  - Implementar el **Sistema Comarcal de Saneamiento del Valle de Güímar** con la continuación de las obras comenzadas en 2017 (Candelaria, Arafo y Güímar).

- Colaboración con otras Áreas del Cabildo en la implementación de las actuaciones previstas en los DPS´s así como la actualización de éstos.

- Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)

- **INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO**

En materia de obras de interés general del Estado corresponde al CIATF una triple función:

- Culminar la ejecución y puesta en marcha de la única obras de interés general del Estado pendiente recogida en el Convenio 2012-2017: ampliación de las EDARs de Adeje-Arona, así como sus obras complementarias.

- Colaborar con el MAGRAMA (a través de ACUAES) y con el Gobierno de Canarias para la culminación de la fase redacción de proyecto y en su caso licitación de los cinco marcos de actuación del Ministerio en la corrección de los déficit de Tenerife en depuración:
  - Arona Esta San Miguel
  - Oeste
  - Acentejo
  - Granadilla
  - Valle de la Orotava

- Complementariamente a las actuaciones anteriores se colaborará con el MAGRAMA en la ejecución de las obras de ampliación de la EDAR de Buenos Aires (Santa Cruz de Tenerife).

- **AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MÁS EFICIENTES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA**

  - Avanzar en el marco de los convenios adoptados en 2017 con los 12 Municipios Gestionados de manera directa en fórmulas de gestión que permitan un ahorro de costes y una optimización de los ingresos.

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2018, se asemeja a la estructura de ejercicios anteriores, pero separando las actuaciones que consisten en ejecución de obras propiamente y que contablemente se asignan al Capítulo VI del Estado de Gastos de las actuaciones que consisten en redacción de proyectos, estudios y consultorías y que contablemente se asignan al Capítulo II del Estado de Gastos. Todo ello con la

excepción de aquellas actuaciones ya comenzadas en 2017 que se incorporan al presupuesto 2018 en el Capítulo VI del estado de Gastos.

Además, se incorpora a este documento una clasificación de las actuaciones anteriores en las 5 líneas del programa 3.7 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular vinculando estas líneas con los distintos programas de actuación

La formulación de los mismos ha atendido a los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS:**

- El Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) en su programa 3.7 (Plan Hidrológico Insular) cuya propuesta de inversiones tiene en cuenta una nueva metodología de elección, adoptado en 2017, de inversiones en aras al cumplimiento de objetivos, así como en la incorporación de indicadores de seguimiento.

- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado** y **Autonómica** (Obras de interés general del Estado financiadas con Fondos FEDER, ejecutadas por el Gobierno de Canarias), EDAM de Granadilla, EDAM de Fonsalía, EDAR del Noreste, EDAR de Adeje Arona.

- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla.

- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos y adoptado a su vez en el Programa 3.7 del MEDI

- El acuerdo del **Consejo de Gobierno del Cabildo Insular** por el que se fijaban los criterios para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio de 2018, caracterizados por la continuidad en la contención del gasto.

- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria** y **Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público,** establecidas de forma reiterada por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular**.**

- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo el **Anteproyecto** del Presupuesto para 2018 en la sesión que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 2017,para posteriormente elevar –en su caso– el mismo como **Proyecto** de Presupuesto a la Junta General del Organismo que tendrá lugar en la misma fecha. Una vez la Junta General adopte el acuerdo de aprobación del **Proyecto** de Presupuesto del Organismo para 2018 se trasladará al Cabildo de Tenerife para su aprobación.

1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto de Ingresos del Consejo Insular de Aguas para el año 2018 asciende a **39.054.430,05 €,** lo que supone un incremento respecto al presupuesto aprobado del ejercicio de 2017 de **38.150.211,23 €,** equivalente al **2%,** motivado básicamente por la entrada en funcionamiento de dos nuevos sistemas de desalación de Abona y el sistema de desalación del Oeste, así como la ampliación del Subsistema de Depuración del NE, todo ello contrarrestado con una disminución del gasto de capital.

		2018	2017	Diferencia
INGRESOS	CORRIENTES	24.981.764,12	21.354.960,43	17%
	CAPITAL	14.072.665,93	16.795.250,80	-16%
	TOTALES	39.054.430,05	38.150.211,23	2%
GASTOS	CORRIENTES	23.834.717,24	19.452.372,41	23%
	CAPITAL	15.219.712,80	18.697.838,82	-19%
	TOTALES	39.054.430,05	38.150.211,23	2%

Por otro lado, hay que destacar en relación a los ingresos corrientes los siguientes aspectos:

a) En ingresos **corrientes**:

- La aportación total de **corriente desde el Cabildo Insular** de Tenerife, asciende a **4.247.869,42 €** cantidad que incluye una aportación de 162.517,38 € para financiar la aportación correspondiente de los convenios a suscribir con el Servicio Canario de Empleo, así como una cuantía de 61.766,18€ destinada a compensar la situación del personal del CIATF en situación de atribución temporal de funciones en otros destinos en el Cabildo de Tenerife.

- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los **saltos hidroeléctricos, así como del servicio de interrumpibilidad.**

	2018	2017
S.H.Vergara-La Guancha	166.554,02 €	180.936,92 €
Interrumpilibidad electrica Sistema Adeje Arona	650.000,00 €	650.000,00 €

- Ingresos derivados de los **Convenios de colaboración con varios Ayuntamientos** de la Isla para la gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

	2018	2017	% diferencia
Sistema del Valle de La Orotava	1.180.194,12 €	1.067.189,61 €	11%
Sistema Adeje-Arona	12.050.359,89 €	10.643.161,01 €	13%
Sistema del NorEste de Tenerife	1.207.073,99 €	1.182.855,45 €	2%
Abastecimiento Urbano del N.O.	1.220.919,54 €	1.306.989,05 €	-7%
Sist. desalación y desalinización del Oeste	2.270.515,17 €	1.196.918,20 €	90%
Sistema desalación agua de mar de Abona	2.082.845,04 €	1.114.794,58 €	87%

- Ingresos derivados de **Convenios de colaboración con la E.P.E.L. BALTEN** por gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

Ingresos provenientes EPEL BALTEN	2018	2017	% diferencia
Sistema Adeje-Arona	861.177,79 €	671.764,42 €	28%
Sistema del NorEste de Tenerife	27.600,00 €	0,00 €	-
Abastecimiento Urbano del N.O.	29.282,73 €	32.674,73 €	-10%
Mejora calidad recursos del Oeste	914.277,20 €	351.157,51 €	160%
Sist. desalación agua de mar de Abona	726.000,00 €	500.499,58 €	45%

- Ingresos derivados del suministro de agua desalada con instalaciones portátiles a empresas que gestionan servicios municipales de abastecimiento en:

	2018	2017	% diferencia
Políg. Valle de Güimar	54.163,93 €	53.407,63 €	1%

- Aportación del Estado, correspondiente a la subvención ordinaria a plantas dede salación de agua de mar en Canarias, con una previsión de 0,225 M€.
- Consignaciones por tasas y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros **501.260,00€**

b) En ingresos de **capital**:

Se contempla un decremento de la aportación de la Corporación Insular de casi el -19%, que sitúa este epígrafe en un importe de 13.99 M€. Todo ello para la financiación de obras previstas en el Programa 3.7 del Marco Estratégico Plurianual (MEDI) en su anualidad de 2018 que se elevaban a 9.70 M€ así como una aportación extra de unos 4.29 M€ para abordar otras actuaciones que también tienen cabida en las líneas de actuación del MEDI.

Considerando el ***origen de los recursos*** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife **la aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar actuaciones del CIATF supone **el 46%** cifra sensiblemente inferior a 2017 (55%); en el momento de elaborar este borrador este organismo no tiene constancia oficial de la cuantía que aporta la Comunidad Autónoma para financiar el ejercicio de las transferencias en aguas. La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **42%** superior al 37% del Presupuesto de Ingresos de 2017. La **aportación del Estado** para subvención a plantas potabilizadoras, por su parte, representa un **0.6%** (225.000 €); y la de la nueva entidad pública **EPEL BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea**, un 7%** superior a 2016 (4%). Para 2018 no se prevé la **aportación de la UE**. El resultado de la **venta de energía** e ingresos por **servicio interrumpible** supone un **2.1%** esto es, 816.554 €.

El Presupuesto de Gastos para el 2018 se eleva, de igual forma, a **393.054.430,05€** tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo el 61% **gastos corrientes** y **38%** para gastos en **operaciones de capital**.

Las partidas más significativas de los capítulos de corrientes son los suministros de **electricidad** 8.572.686 € equivalentes al 36% de gastos corrientes que supone un decremento respecto a 2017 donde se situó en el 39% y **trabajos realizados por otras empresas** (9.396.108 €), equivalentes al 40% de gastos corrientes; ambos derivados de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas.

Los gastos de personal suponen 4.257.303 €, equivalentes al 18 % de los gastos corrientes (frente al 23.3% del 2017).

1.4. Objetivos y Programas de actuación.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife mantiene, en el año 2018, cinco grandes **LINEAS GENERALES** para cumplir con los Objetivos planteados en el Programa MEDI 3.7 (Plan Hidrológico Insular). El programa está orientado a diferentes objetivos en función de las líneas de actuación (L.A.) en las que se divide el programa 3.7 que se detallan en la siguiente tabla

L.A. 3.7.1 Aseguramiento del Suministro de Agua:

1.Disminuir el riesgo de desabastecimiento
2.Mejorar la calidad del agua de abastecimiento

L.A. 3.7.2 Saneamiento y Depuración

1.Cumplir con la normativa de tratamiento de aguas residuales urbanas según
2.D.271/91 en todas las aglomeraciones urbanas definidas en el PHT en las que se divide la Isla de Tenerife.

L.A. 3.7.3. Reutilización de Aguas Depuradas

1. Incrementar la producción de agua susceptible de reutilización
2. Incrementar las garantías y los caudales de transporte de agua regenerada

L.A. 3.7.4. Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos

1. Aumentar el rendimiento hidráulico en municipios con Gestión Directa
2.Incrementar el telecontrol de los flujos del Ciclo Integral del Agua en la isla (urbano, agrícola, industrial, turístico, residual, depurada y regenerada).

L.A. 3.7.5. Riesgo de Inundaciones

1. Eliminación gradual de los puntos de riesgo de avenidas calificados como GRAVES y MUY GRAVES en el Plan de Defensa de Avenidas (PDA)
2. Eliminación gradual de nuevos puntos negros que se identifiquen y que se califiquen como graves

A continuación, se presenta un cuadro de las líneas MEDI con los indicadores que evalúan la eficacia de las Inversiones. En el anexo de Inversiones se presenta un listado de todas las inversiones previstas para 2018 clasificadas por su línea MEDI. Cada una de estas inversiones está sujeta a un indicador de acuerdo a línea MEDI en la que se integra

L.A.	Actuación	Indicadores
L.A.3.7.1	Aseguramiento del Suministro de Agua	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (Hm^3/año) Numero de núcleos poblacionales que cumplan con el RD 140/2003 de calidad de agua abasto (número/año)

L.A.3.7.2	Saneamiento y Depuración	Números de aglomeraciones urbanas que cumplen con D271/91 de aguas residuales urbanas (número/año) Volumen de agua residual tratada (Hm^3/año)
L.A.3.7.3	Reutilización de Aguas Depuradas	Volumen de agua residual tratada (Hm^3/año) Cantidad de agua generada reutilizada (Hm^3/año)
L.A.3.7.4	Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (Hm^3/año) Volumen de agua suministrado al sistema (Litros/Hab./día)
L.A.3.7.5	Riesgo de Inundaciones	Nº de registros de riesgo solucionados en función de su gravedad según clasificación PDA (número/año)

Para alcanzar estos objetivos generales se consideran necesarios y suficientes **quince (15) PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**:

01.- Funcionamiento del C.I.A.T.F

02.- Gestión infraestructura hidráulica

03.- Abastecimiento urbano

04.- Depuración y reutilización

05.- Desalación

06.- Aprovechamientos hidroeléctricos

07.- Otras obras hidráulicas

08.- Gestión de sistemas de Adeje-Arona1

09.- Obras hidráulicas de interés general del Estado

10.- Gestión de sistemas del NorEste

11.- Gestión de sistemas del Valle de la Orotava

12.- Gestión de sistemas del Valle de Güimar

13.- Gestión de sistemas del NorOeste (A.U.N.O.)

14.- Gestión de sistemas del Oeste

15.- Gestión de Sistemas de Abona

Su descripción, objetivos específicos y actuaciones que comprenden se exponen a continuación.

1.4.1. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

Descripción del programa.

Dar el soporte de medios personales, auxiliares y materiales necesarios para que el Consejo Insular pueda desarrollar adecuadamente sus funciones.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Intensa gestión administrativa tradicional que precisa de cambios procedimentales.

⇒ Carencias de personal e instrumental para atender la actividad creciente del Organismo.

⇒ Falta de control efectivo sobre aprovechamientos, usos y gestión de servicios realizados por terceros.

⇒ Desviaciones ostensibles en los recursos disponibles y las demandas sectoriales que generan tensiones en los mercados de agua.

Objetivos.

⇒ Implantar de manera definitiva la Administración electrónica

⇒ Cumplir con los principios de transparencia y código de buen gobierno aprobado por el Cabildo de Tenerife.

⇒ Consolidar la organización funcional del Consejo, estructurada en áreas, departamentos, secciones y unidades administrativas y técnicas.

⇒ Continuar la mejora del actual sistema de gestión administrativa del CIATF para facilitar su control y aumentar su eficacia.

⇒ Mantener el equipamiento y acometer gradualmente la mejora funcional de las instalaciones de la sede del CIATF (Edif. El Cabo) aunando a todo el personal en un espacio compartido que facilite el trabajo en equipo.

⇒ Mejorar el conocimiento hidrológico insular, mantenerlo actualizado y transmitirlo a otras Administraciones y a la Sociedad.

⇒ Aprobación definitiva del II ciclo de planificación (2015-2021) previsto en la DMA.

⇒ Promover la participación activa de los agentes sociales y todas las instituciones en la implantación del programa de medidas del PHT.

⇒ Fomentar la participación pública socio-institucional en la gestión del agua en la isla.

⇒ Continuar con las campañas específicas de concienciación y ahorro de agua.

⇒ Dar a conocer al CIATF (funciones, actuaciones, organización y medios) y la principal información hidrológica insular en Internet, a través de la web *(www.aguastenerife.org)*.

1.4.2. GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.

Descripción del programa.

Gestionar, mejorar, reponer y mantener el patrimonio hidráulico insular que administra el Consejo Insular, y toda aquella infraestructura hidráulica que le sea adscrita.

Se exceptúan los sistemas territoriales de infraestructuras incluidos en sus programas específicos.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Deficiencias del patrimonio hidráulico que fue recibido por el CIATF

⇒ Puesta en marcha de nuevas infraestructuras supramunicipales.

⇒ Financiación de los costes de operación de las estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) y Desaladoras de agua de mar (EDAM).

Objetivos.

⇒ Catalogar y evaluar el estado del patrimonio hidráulico del C.I.A., tanto el inicialmente transferido como el de nueva incorporación.

⇒ Implantar un sistema de seguridad y control remoto de accesos a todas las obras e instalaciones del organismo, así como gradualmente en los Ayuntamientos.

⇒ Recuperar y mejorar el patrimonio hidráulico supramunicipal y rediseñar la gestión del mismo.

⇒ Promover la mejora y la gestión del Canal del Norte que mejor convenga a los intereses del servicio de transporte de agua en el ámbito de su implantación territorial.

⇒ Disponer adecuadamente de las infraestructuras hasta su cesión o concesión administrativa.

⇒ Control de los principales parámetros de gestión de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento.

1.4.3. ABASTECIMIENTO URBANO.

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico de Tenerife en esta materia. Construcción de elementos de infraestructura supramunicipal (conductos e instalaciones de aducción y depósitos reguladores). Apoyo a los Ayuntamientos para mejora del sistema de distribución, especialmente en la gestión del servicio y la reducción de pérdidas en las redes municipales.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Carencias de elementos en el sistema de aducción del abastecimiento urbano cuando tengan carácter de infraestructura supramunicipal.

⇒ Bajas garantías de abastecimiento respecto al nivel de regulación fijado en el P.H.T. (1 m^3 de capacidad de almacenamiento en depósitos reguladores).

⇒ Conocimiento incierto del estado de las redes municipales y de las pérdidas físicas que se producen en ellas.

Objetivos.

⇒ Desarrollar los conductos de aducción que por su dimensión deben ser clasificados de interés insular.

⇒ Dotar de regulación adecuada a aquellos núcleos poblacionales que tengan insuficiente capacidad de almacenamiento en depósitos.

⇒ Reducir las pérdidas físicas en las redes municipales y mejorar la gestión de los sistemas municipales.

⇒ Implantar, en colaboración con los Ayuntamientos respectivos, los planes directores (redactados por este organismo) para la gestión del abastecimiento urbano de los municipios que actualmente gestionan de manera directa sus servicios de abastecimiento. Todo ello a través de asistencias técnicas permanentes prestadas por el CIATF.:

1.4.4. DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en ambas materias previstas en el Plan Hidrológico y en coordinación con el Diagnóstico y Propuestas de Saneamiento (DPS), documento elaborado por este CIATF en el 2016-2017 . Construcción de colectores generales, E.D.A.R., emisarios terrestres y submarinos, conductos de transporte de aguas depuradas, depósitos reguladores y redes de distribución. Apoyo a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular para el desarrollo y mejora de los sistemas de alcantarillado municipales bajo las directrices de los DPS´s.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar

⇒ Vertidos inadecuados al mar, los cauces y el subsuelo.

⇒ Costes elevados de inversión y explotación que o bien impiden el desarrollo de las infraestructuras o redundan en una gestión inadecuada de las mismas.

⇒ Falta de coordinación y de programación de las actuaciones.

⇒ Bajo nivel de desarrollo de los alcantarillados municipales.

Objetivos

⇒ Impulsar las actuaciones supramunicipales para aprovechar las economías de escala y lograr menores costes unitarios de inversión y explotación.

⇒ Coordinar a las distintas Administraciones Públicas liderando la programación de las actuaciones.

⇒ Impulsión del diseño del sistema de depuración de La Guancha y San Juan de la Rambla, con una EDAR supramunicipal.

⇒ Acciones para la implementación del Sistema de Saneamiento de la Isla Baja

⇒ Ofertar agua residual depurada regenerada apta para el regadío agrícola, parques y jardines municipales o usos terciarios (p.e. campos de golf).

⇒ Evitar la contaminación en la superficie del territorio, tanto en lo concerniente a la salubridad humana y ganadera, como de los cauces y el litoral.

⇒ Minimizar la contaminación de los acuíferos insulares.

⇒ Reducir la sobreexplotación de aguas subterráneas.

1.4.5. DESALACIÓN.

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en esta materia previstas en el Plan Hidrológico Insular. Construcción de Estaciones Desaladoras de aguas salobres y conexión con los depósitos reguladores o centros de distribución. Construcción de Estaciones Desaladoras de agua de mar, incluso tomas de agua, evacuación de salmuera y entrega a la distribución de agua producto.

Todo ello siempre que no se encuentren encuadradas en programas específicos.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Insuficiencia financiera de las Administraciones para atender las inversiones necesarias.

⇒ Insuficiente coordinación entre las distintas Administraciones implicadas.

⇒ Incapacidad manifiesta para corregir suficientemente los vertidos a los alcantarillados municipales.

Objetivos.

⇒ Garantizar el suministro urbano.

⇒ Coordinar a las distintas Administraciones liderando la programación de las actuaciones.

⇒ Aumentar la oferta global de agua, pero aprovechando mercados destino (turístico, industrial y urbano) que deban aceptar normativamente el agua de mar desalada y que puedan financiar el sobrecosto de esta producción industrial, favoreciéndose de la calidad del producto, de la elasticidad de la producción y de la garantía de producción.

⇒ Contribuir a que los abastecimientos urbanos puedan disponer de aguas de consumo humano acordes con la reglamentación vigente en materia sanitaria (RD 140/2003).

⇒ Posibilitar la reutilización de las aguas residuales por contener una menor salinidad y hacerlas aptas para el regadío.

⇒ Analizar las condiciones para impulsar la construcción de las desaladoras de agua de mar del NorEste (El Espinal Bajo, TM La Laguna) y del Valle de Güímar (Polígono Industrial), ya proyectadas.

⇒ Mantener disponibles las desaladoras portátiles de agua de mar en los Polígonos Industriales de Valle de Güímar, como oferta estacional de recursos adicionales (por permuta de los actuales en dichos polígonos) para el abastecimiento de los núcleos poblacionales de Güímar, Candelaria y Arafo.

1.4.6. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

Descripción del programa.

Ejecución de las obras más adecuadas para, aprovechando el desnivel topográfico más acusado en la circulación de las aguas subterráneas alumbradas hacia los centros de distribución, generar energía eléctrica. Por lo general las obras se realizan en dos fases:

1ª) Conducción forzada y obra civil
2ª) Equipamiento e instalaciones eléctricas.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Segmento de infraestructura en la que no actúa ni la Administración ni la iniciativa privada.

⇒ Pérdidas físicas de agua y contaminación desde el exterior en las conducciones actuales.

⇒ Introducción de energía sostenible no fósil

Objetivos.

⇒ Aprovechar una energía potencial renovable y limpia.

⇒ Generar ingresos por la venta de electricidad a Compañía Comercializadora, que ayuden a paliar los costes de desalación de aguas salobres

⇒ Favorecer la sinergia producción hidroeléctrica / desalinización de aguas salobres desplegando el autoconsumo eléctrico.

⇒ Mejorar la calidad y garantía de los abastecimientos urbanos que siguen a cada uno de estos saltos.

1.4.7. OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS.

Descripción del programa.

Ejecución de las obras hidráulicas de interés insular previstas en el Plan Hidrológico y que no tienen cabida en otros programas específicos. En concreto comprende las conducciones de uso general y las obras de captación, regulación y distribución. Asimismo, las obras de encauzamiento y restauración de cauces (barrancos).

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Capacidad insuficiente de los usuarios para generar actuaciones sectoriales o supramunicipales.

⇒ Falta de coordinación entre las distintas instituciones y entidades interesadas en el desarrollo de las actuaciones.

Objetivos.

⇒ Completar una red de conducciones más eficaz, adecuada, segura y económica.

⇒ Disponer de obras de captación propias que permitan ofertar agua para uso general.

⇒ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para una regulación de las disponibilidades de agua acorde con la demanda.

⇒ Minimizar las pérdidas en conducciones y los excedentes no regulados.

⇒ Modernizar los sistemas de distribución, permitiendo un mejor control de su funcionamiento

⇒ Completar la restauración de los cauces afectados por las lluvias torrenciales de noviembre de 2009, febrero de 2010, marzo de 2012 y octubre de 2014, y corrección de puntos críticos en la red hidrográfica.

⇒ Coordinar con las demás Administraciones, especialmente con los Ayuntamientos, la rehabilitación de los cauces con capacidad insuficiente de desagüe, según la Guía Metodológica desarrollada por el propio CIATF.

⇒ Impulsar la aprobación definitiva del Plan Especial de Defensa frente a las Avenidas y proseguir con su desarrollo y gestión.

1.4.8. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA.

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema hidráulico general de ciclo completo (desalación de agua de mar, aducción hasta depósitos municipales, colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Adeje y Arona, y el acuerdo con BALTEN; adaptando los mismos al nuevo hito temporal de la Directiva 271/92 y a los criterios de la nueva DMA (Directiva 2000/60/CE).

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de las ampliaciones proyectadas de estas infraestructuras.

⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

⇒ Hacer viable la respuesta ante demandas de agua superiores a la capacidad de la EDAM

Objetivos.

⇒ Garantizar el suministro de agua potable a la principal zona turística de la isla.

⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en dicho entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.

⇒ Equilibrar el balance hidráulico en el vértice sur de la isla. En 2018 se espera obtener 10 hm3/año de agua obtenida por desalación y alcanzar 4.93 hm3/año de reutilización de aguas residuales depuradas (6.94 hm3/año) en el sistema.

⇒ Control del funcionamiento de la planta desaladora, ya ampliada, con el contrato de concesión de obra pública

⇒ Reducir los vertidos salinos a las redes municipales de alcantarillado y aumentar el caudal de agua totalmente depurada para su consiguiente reutilización.

⇒ Aumentar la capacidad de producción de agua desalada de la planta, garantizando la seguridad y la fiabilidad de este servicio público.

⇒ Aumentar la capacidad de tratamiento terciario por desalinización de las aguas residuales depuradas de Adeje – Arona para ajustarse al aumento de caudales de aguas depuradas potencialmente reutilizables.

⇒ Desarrollar los procedimientos para la gestión coordinada con los Ayuntamientos, BALTEN y los distintos usuarios para la utilización de las infraestructuras y la percepción de los bienes (aguas) y servicios asociados a las mismas.

⇒ Disminución de episodios de incumplimiento de las aguas de baño con la Prolongación y mejora del Emisario Submarino del Sistema Adeje Arona

1.4.9. OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

Descripción del programa.

Impulsar la construcción de todas las infraestructuras básicas de esta isla que fueron declaradas de interés general del Estado. Hacer un seguimiento de la puesta en servicio de todas las ya ejecutadas. Promover las obras del futuro Plan Nacional de Depuración y Reutilización. Contratar y dirigir aquellas nuevas obras que se ejecuten en la isla, como institución de la Comunidad Autónoma .

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Lentitud en los procedimientos ordinarios de la Administración del Estado para realizar este tipo de obras.

⇒ Desequilibrios hidráulicos locales entre oferta y demanda de agua que pueden ser atenuados con la entrada en servicio de estas obras.

Objetivos.

⇒ Agilizar los procedimientos administrativos para reducir los plazos ordinarios de ejecución de estas obras.

⇒ Hacer seguimiento del Convenio Estado – Comunidad Autónoma poniendo de relieve tanto sus fortalezas como sus debilidades, proponiendo de forma continua cuantas acciones sean de interés para Tenerife.

1.4.10. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E.

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Infradimensionamiento de la infraestructura para atender toda la demanda presente y futura

⇒ Insuficiente uso del agua regenerada

⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas incluyendo el sector agrario

Objetivos.

⇒ Completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema

⇒ Garantizar definitivamente al 100% el cumplimiento de la normativa sectorial

⇒ Promover la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Valle Guerra.

⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

1.4.11. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Orotava, Los Realejos y el Puerto de la Cruz.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Infradimensionamiento del Sistema para atender toda la demanda futura

⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos

⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema según se determina en el PHT y los DPS´s.

⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.

⇒ Abordar los proyectos de Reingeniería y Ampliación de la EDAR comarcal propiciando su ejecución

⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Punta Brava.

⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

1.4.12. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración y vertido) según un Convenio específico de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.

⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos.

⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema según PHT y los DPS´s.

⇒ Avanzar con la obra de ejecución de la EDAR de Güimar

⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.

⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la nueva EDAR del Valle de Güímar.

⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

⇒ Convenir la gestión centralizada de la depuración del Valle de Güímar con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

1.4.13. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL NOROESTE (A.U.N.O.)

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del Sistema Comarcal de Suministro de Agua Desalinizada (Desalinizadoras de La Guancha, Altos de Icod y el Reventón, así como todas las conducciones y elementos asociados), actualizados ya los Convenios de colaboración suscritos con los Ayuntamientos de San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista, y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento que había suscrito BALTEN.

Propiciar el cumplimiento de la Directiva Europea 91/271 (Aguas Residuales) abordando las acciones necesarias

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.

⇒ Insistir en la búsqueda de solución tecnológica para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro.

⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

Objetivos.

⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema de Abastecimiento Urbano del NorOeste (Proyecto AUNO), con la potenciación de los subsistemas Cruz de Tarifes (La Guancha) y Altos de Icod y la puesta en marcha del Reventón (Icod).

⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano; especialmente en lo concerniente a la concentración de fluoruro en el agua de abasto en los municipios afectados.

⇒ Investigación e innovación para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro en las EDAS de Altos de Icod y el Reventón.

⇒ Abordar en cumplimiento de la directiva de aguas residuales 91/271 en el ámbito comarcal

⇒ Consolidar la producción de la EDAS ampliada abordando las demanda en alta de los núcleos urbanos de la comarca Noroeste

⇒ Incrementar las garantías de suministro con la finalización de las obras que permiten la incorporación de agua desalada procedente de la EDAM de Buenavista.

1.4.14. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua desalinizada (Desalinizadora de Aripe, y sus conducciones asociadas) y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Abordar el despliegue del sistema comarcal de saneamiento y depuración del ámbito (Guía de Isora, Santiago del Teide).

Gestionar el sistema de suministro de agua de mar desalada (EDAM y obras complementarias) al ámbito comarcal

Formular los Convenios para el suministro de agua desalada a los ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.

⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

⇒ Dificultades para mantener la demanda de agua desalinizada con adecuados precios para el sector agrícola y urbano.

⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal

Objetivos.

⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema desalinizador de Aripe y plantear la viabilidad del de Tamaimo, promoviendo la reincorporación como usuarios de los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide.

⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.

⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.

⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.

⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271

⇒ Ejecutar la Infraestructura de transporte y almacenamiento necesaria para el despliegue del servicio de suministro de agua de mar desalada desde la EDAM de Fonsalía.

⇒ Gestionar la EDAM de Fonsalía, en base a Convenios a celebrar con los Ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide

⇒ Idem de la comarca Oeste, con los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide y finalización de la redacción del proyecto de la EDAR de Las Charquetas, para su licitación y ejecución dentro del marco apropiado.

1.4.15. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua de mar desalada con cabecera en la EDAM de Granadilla ejecutando las obras complementarias a esa infraestructura y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Formular y suscribir definitivamente los Convenios con los Ayuntamientos de Granadilla, Arico y San Miguel para el suministro del agua desalada

Desarrollar el sistema de saneamiento y depuración del ámbito inicial de Granadilla en colaboración con el MAGRAMA

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.

⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.

⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

⇒ Dificultades para la entrada en mercado de la demanda de agua desalada y --en consecuencia -- de los adecuados precios para el sector cliente.

⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal

Objetivos.

⇒ Convenir la gestión centralizada de la desalación de agua de mar en la comarca de Abona, con los Ayuntamientos de Granadilla, San Miguel y Arico..

⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.

⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.

⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.

⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271

2. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2017 con **96 plazas**: **44 de funcionarios** (de los cuales 10 puestos de trabajo se han encontrado totalmente no dotadas presupuestariamente y 3 no dotadas parcialmente) **y 52 plazas de personal laboral** (de los cuales 6 puestos de trabajo se han encontrado totalmente no dotadas presupuestariamente). De ellas, 22 plazas (9 funcionarios y 13 laborales) fueron traspasados en su día de la Comunidad Autónoma, 35 funcionarios lo son de la plantilla del Cabildo adscritos al Organismo y 6 laborales fueron adscritos en su día por el Cabildo Insular, y las restantes 33 plazas laborales fueron creadas por el propio Consejo.

Cuando se negociaron (1994-1995) las transferencias de competencias y medios personales con la Comunidad Autónoma, se puso de manifiesto la insuficiencia del personal que se transfería para la isla de Tenerife y ello quedó reflejado en términos económicos con una dotación adicional específica fija, aunque revisable cada año en la misma cuantía que la de personal. Esta circunstancia ha permitido al Organismo:

* Una flexibilidad en el diseño y adaptación de los medios humanos a las necesidades del servicio y a las adaptaciones de los procedimientos técnico - administrativos a las nuevas tecnologías y medios materiales.

* Optar por contratar servicios con empresas o consultorías en lugar de realizarlos con medios propios.

* Contratar personal laboral temporal o eventual de cualificación cambiante, frente a la rigidez de disponer de personal fijo con una cualificación determinada, y beneficiarse de los incentivos por contratos de nueva actividad.

En esta línea, teniendo en cuenta la organización funcional del Consejo Insular y el progresivo desarrollo de su actividad, durante varios ejercicios presupuestarios ha habido que realizar varios procesos selectivos para contratar en régimen laboral temporal a personal administrativo, técnico y operario ante la gran movilidad experimentada en el personal del Organismo.

Durante 2017 se ha planteado la necesaria modificación de la plantilla y RPT del personal funcionario para el ejercicio 2018, derivada de necesidades estructurales del Organismo, especialmente en la categoría de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y de refuerzo en el Área de Administración, y por otra parte se prevé, y así se ha presupuestado en el Capítulo I del Organismo, una bolsa para atender a las modificaciones de la RPT del personal laboral, que como consecuencia de la culminación del análisis de puestos de trabajo de la categoría de auxiliares administrativos se deban llevar a cabo, derivado de la negociación del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Consejo y ello con efectos económicos a 1 de enero de 2018, según compromiso del Organismo con la representación sindical; solicitando expresamente el Organismo a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se valore favorablemente que la futura modificación que proceda, derivado de este análisis de puestos de trabajo de los auxiliares administrativos lo sea con efectos económicos a 1 de julio de 2017, dadas las circunstancias planteadas de imposibilidad de finalizar dicho estudio con anterioridad y en aras a cumplir con el compromiso adquirido convencionalmente y teniendo en cuenta criterios de homogeneidad con la Corporación Insular.

El resultado es, teniendo en cuenta lo anterior, **para el ejercicio 2018 una plantilla presupuestaria** (sin contabilizar 3 plazas de funcionarios no dotados totalmente y 5 no dotados parcialmente, así como 4 plazas de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad) **con 87 plazas**: 39 de funcionarios (de las cuales 21 estarían cubiertas por personal interino) y 48 plazas de laborales (de las cuales 42 plazas estarían cubiertas por personal interino).

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes, y con los siguientes costes totales:

A.- Personal Funcionario
Subtotal: **2.457.792,10 €**

B.- Personal Laboral
Subtotal: **1.789.640,79 €**

C.- Personal Laboral temporal y Alta dirección
Subtotal**: 144.887,41 €**

D.- Otros gastos de personal
Subtotal: **174.983,64 €**

3. ANEXO DE INVERSIONES

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas**, clasificadas en los quince (15) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.

- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual.**

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2018** (sin incluir las transferencias de capital de 700.000 € para auxilios a obras de iniciativa privada) **de 14.439.711,80€**.

Como novedad este año se clasifican las inversiones del capítulo VI no solo por programas sino también por cada línea MEDI a la que se tiene asignado unos objetivos y unos indicadores tal y como se adelantó al principio de esta memoria.

Por otro lado, tras una decisión de adecuación a la normativa de imputación contable para 2018, se ha decidido que las redacciones de proyectos constructivos, asesorías, estudios, etc. que no estén asociados a un proyecto de inversión que se prevea ejecutar en el mismo ejercicio, se considerará imputable al capítulo II. Por ello, se añade a este anexo un listado de estas actuaciones que antes se consideraban incluidas en el capítulo VI y por tanto se presentaban en el mismo listado. En este presupuesto, por tanto, estas actuaciones (redacciones de proyectos constructivos, asesorías, estudios, etc.) se presentan en un listado por separado y además se disponen clasificadas a su vez por programa y por línea MEDI.

4. REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

En el documento de ***Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2014*** aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, celebrada el 21 de octubre de 2013 se acordó la directriz siguiente:

> *"../..*
> *4.4. Las Áreas de Gobierno y los Entes Dependientes de este Cabildo Insular están obligados a incorporar de forma expresa en la documentación presupuestaria a remitir al Área de Hacienda, una valoración de las repercusiones que la ejecución de sus actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII del estado de gastos, tengan en la creación de puestos de trabajo…./.."*

En cumplimiento de la misma se ha evaluado la repercusión de las acciones recogidas en el Presupuesto del CIATF para 2018, con el resultado siguiente:

- Por gastos corrientes (cap.2):
  - En 8 sistemas comarcales gestionados por el CIATF . 101 trabajadores
- En inversiones (cap. 6):
  - En 35 actuaciones inversoras previstas en el Anexo de Inversiones 230 trabajadores

Por consiguiente, la repercusión directa (sin evaluar los empleos indirectos generados) en la creación / mantenimiento de puestos de trabajo externos a este organismo es de 331 puestos de trabajo.

5. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

También en **Anexo** aparte, se contempla el correspondiente Informe económico - financiero, que incluye:

- Las **bases** seguidas para la **evaluación de los ingresos**.
- Las **operaciones de crédito** (no está prevista ninguna).
- La **suficiencia de los créditos** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los gastos.

6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros explicativos de la liquidación del presupuesto de 2016. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto, así como las cifras que reflejan el estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2016 y que de forma esquemática son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	19.726.018,90	17.640.673,06		2.085.345,84
(b) Operaciones de capital	14.755.557,40	7.078.706,77		7.676.850,63
1. Total operaciones no financieras (a+b)	34.481.576,30	24.719.379,83		9.762.196,47
(c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2.Total operaciones no financieras (c+d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**34.481.576,30**	**24.719.379,83**		**9.762.196,47**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. grales.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			374.958,73	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.552.208,29	

II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	-3.177.249,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	**6.584.946,91**

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		**12.211.646,25**
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		**21.807.171,06**
+ del Presupuesto corriente	11.392.242,75	
+ de Presupuestos cerrados	10.091.218,00	
+ de operaciones no presupuestarias	323.710,31	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		**19.327.938,27**
+ del Presupuesto corriente	6.002.698,73	
+ de Presupuestos cerrados	12.923.488,39	
+ de operaciones no presupuestarias	401.751,15	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		**75.661,19**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	75.661.19	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		**14.766.540,23**
II. Saldos de dudoso cobro		**5.981.967,24**
III. Exceso de financiación afectada		**4.493.916,06**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		**4.290.656,93**

7. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha 15 de noviembre del Presupuesto de 2017 que puede resumirse en los términos siguientes:

* El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 38.150.211,23 € un 17,19% superior al del ejercicio 2016 (32.553.553,00€), viéndose incrementado en 19.710.894,35€, como

consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto hasta alcanzar la cifra definitiva de 57.861.105,58€.

* Las obligaciones reconocidas ascienden a 21.271.399,57€, lo que representa un 36,76% de las previsiones definitivas.

EL GERENTE

Javier Davara Méndez

3. Informe Económico Financiero

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

EJERCICIO 2018

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2018 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2018 ascenderían a **39.054.430,05** lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2016 de un 2,37% (38.150.211,23€).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.317.817,02€**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2017 se cifra estimativamente en **8.000,00€** para 2018, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 330.000,00€ y 120.000,00€ respectivamente, atendiendo a la evolución de ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **450.000,00€.**

Precios públicos por prestación de servicios: En previsión de que se produzca cualquier ingreso en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual se asigna una dotación de **1,00€**.

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2018 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las

instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2018 unos ingresos de 166.554,02€. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 650.000,00€.

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **816.554,02€**.

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **2,00€**.

Otros ingresos: Dentro de esta partida cabe incluir los ingresos diversos con una dotación inicial de **43.260,00€**.

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **23.663.946,10€.** Hay que destacar:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.
De acuerdo con la comunicación efectuada desde el Servicio de Presupuestos y Gasto Público del Cabildo Insular, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes del ejercicio 2018 es de **4.023.585,86€.** A esta cantidad hay que añadirle la cantidad de **162.517,38€** para gastos derivados del Convenio con el Servicio Canario de Empleo 2017-2018. Y, además, una aportación destinada a compensar el coste del personal del CIATF en atribución de funciones en otro destino del Cabildo de Tenerife, **61.766,18€**.

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas. La previsión para 2018 asciende a **2.558.337,72€**.

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, asciende a **16.578.570,03€**, incluyendo el Sistema de Abona, y se desglosa del siguiente modo:

- Convenio Adeje-Arona: 10.314.182,10€
- Convenio Noreste de Tenerife: 1.179.473,99€
- Convenio Valle de la Orotava: 1.180.194,12€
- Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste 1.191.636,81€
- Convenio Sistema del Oeste 1.356.237,97€
- Convenio Sistema de Abona 1.356.845,04€

Dichos valores se han estimado teniendo en consideración la evolución reciente de los mismos y la aplicación de los distintos convenios firmados.

d) Aportación del Estado: Se corresponde a la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, que se ha mantenido en **225.000,00€** como en el ejercicio anterior.

e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **54.163,93€.**

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **1,00€.**

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. La partida se dota con una cantidad simbólica de **1,00€**.

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (13.992.662,93€) recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y proceden básicamente, en su previsión inicial, de los compromisos firmes de aportación del Cabildo Insular de Tenerife. La cifra total para 2018 asciende a **13.992.656,93€**, que es la cuantía que ha sido comunicada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, de conformidad con la financiación necesaria para el cumplimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025.

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2018, se ha asignado una cuantía de **80.002,00€,** en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2018, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé un ahorro bruto de **1.147.046,88€** que serviría para financiar gastos de capital.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el ahorro bruto de operaciones corrientes, se han ido

seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2018, y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN ECONÓMICA

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

ESTADO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	2018 CONSIGNACIÓN (EUROS)		2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)	
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	8.000,00		8.000,00	
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	8.000,00		8.000,00	
33	TASAS	450.000,00		450.000,00	
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL D.P.	450.000,00		450.000,00	
339.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	330.000,00		330.000,00	
339.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	120.000,00		120.000,00	
34	PRECIOS PÚBLICOS	1,00		1,00	
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	1,00		1,00	
36	VENTAS	816.554,02		830.936,92	
360	VENTAS POR TRANSACCIONES	816.554,02		830.936,92	
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	166.554,02		180.936,92	
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	0,00		0,00	
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	650.000,00		650.000,00	
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2,00		2,00	
380.00	REINTEGRO DE AVALES	1,00		1,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	1,00		1,00	
39	OTROS INGRESOS	43.260,00		43.260,00	
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00		0,00	
392.01	RECARGO DE APREMIO	0,00		0,00	
393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	43.260,00		43.260,00	
	TOTAL CAPÍTULO III		**1.317.817,02**		**1.332.199,92**
CAPÍTULO IV:TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.247.869,42		4.107.438,98	
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.247.869,42		4.107.438,98	
	Aportación Cabildo de Tenerife (para financiación gtos. ctes.) - aportación genérica	**3.981.995,00**		2.662.612,00	
	incremento 1% gastos personal 2017	**41.590,86**		1.319.383,00	
	aportación Cabildo para financiar personal en Atribución Temporal de Funciones	61.766,18		0,00	
	aportación Cabildo complementaria a SCE (convenio)	162.517,38		125.443,98	
	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIAS (para financiación gtos. ctes.)				
	recursos para gastos de personal (no se conoce el desglose)				
	para gastos en bienes y servicios corrientes (no se conoce el desglose)				
	para otros gastos en operaciones corrientes (no se conoce el desglose)				
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00		1,00	
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00		1,00	
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	225.000,00		225.000,00	
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	225.000,00		225.000,00	
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	2.558.337,72		1.556.096,24	
440	DE ENTES PÚBLICOS	2.558.337,72		1.556.096,24	
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	861.177,79		671.764,42	
440.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE	27.600,00		0,00	
440.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O	29.282,73		32.674,73	
440.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE	914.277,20		351.157,51	
440.13	CONVENIO SISTEMA DE ABONA	726.000,00		500.499,58	
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2,00		2,00	
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2,00		2,00	
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DELA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	1,00		1,00	
450.50	LOCAL	1,00		1,00	
46	DE ENTIDADES LOCALES	16.578.570,03		14.080.811,66	
462	DE AYUNTAMIENTOS	16.578.570,03		14.080.811,66	
462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	10.314.182,10		9.096.396,58	
462.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE	1.179.473,99		1.182.855,45	
462.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA	1.180.194,12		1.067.189,61	
462.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O	1.191.636,81		1.274.314,33	
462.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE	1.356.237,97		845.760,69	
462.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA	1.356.845,04		614.295,00	

47	DE EMPRESAS PRIVADAS		54.163,93		53.407,63	
470	DE EMPRESAS PRIVADAS		54.163,93		53.407,63	
470.00	CONVENIO EDAM SANTA CRUZ		0,00		0,00	
470.01	CONVENIO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GUIMAR		54.163,93		53.407,63	
470.02	CONVENIO DESALADORAS PORTÁTILES GRANADILLA		0,00		0,00	
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1,00		1,00	
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		1,00		1,00	
49	DEL EXTERIOR		1,00		1,00	
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA		1,00		1,00	
		TOTAL CAPÍTULO IV		**23.663.946,10**		**20.022.759,51**
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES						
52	INTERESES DE DEPÓSITOS		1,00		1,00	
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS		1,00		1,00	
		TOTAL CAPÍTULO V		**1,00**		**1,00**
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL		1,00		1,00	
680	DE EJERCICIOS CERRADOS		1,00		1,00	
		TOTAL CAPÍTULO VI		**1,00**		**1,00**
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		13.992.656,93		16.715.241,80	
700	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		13.992.656,93		16.715.241,80	
	Aportación genérica del Cabildo Insular de Tenerife		*0,00*		*0,00*	
	Financiación MEDI - E37 Plan hidrólogico Insular		***9.702.000,00***		*1.048.928,62*	
	Incremento E37 Plan hidrológico Insular		***4.290.656,93***		*3.970.087,91*	
	-		*0,00*		*3.712.276,45*	
	-		*0,00*		*319.000,00*	
	-		*0,00*		*3.292.107,03*	
	-		*0,00*		*2.722.841,79*	
	-		*0,00*		*1.150.000,00*	
	-		*0,00*		*500.000,00*	
	Emergencia lluvias		*0,00*		*0,00*	
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		1,00		1,00	
720	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		1,00		1,00	
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		2,00		2,00	
740	DE ENTES PÚBLICOS		1,00		1,00	
741	DE SOCIEDADES MERCANTILES		1,00		1,00	
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		1,00		1,00	
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA		1,00		1,00	
76	DE ENTIDADES LOCALES		1,00		1,00	
762	DE AYUNTAMIENTOS		*1,00*		1,00	
	Ejecución microtamices en la E.B.A.R. de Los Llanos (50%)					
77	DE EMPRESAS PRIVADAS		1,00		1,00	
770	DE EMPRESAS PRIVADAS		1,00		1,00	
79	DEL EXTERIOR		0,00		0,00	
790	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)		0,00		0,00	
	EJE 4					
	EJE 3					
		TOTAL CAPÍTULO VII		**13.992.662,93**		**16.715.247,80**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS						
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO		80.002,00		80.002,00	
830	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO		80.001,00		80.001,00	
831	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO		1,00		1,00	
87	REMANENTE DE TESORERÍA					
870	REMANENTE DE TESORERÍA					
870.00	PARA GASTOS GENERALES					
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA					
		TOTAL CAPÍTULO VIII		**80.002,00**		**80.002,00**
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		**39.054.430,05**		**38.150.211,23**

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

	DENOMINACIÓN	2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)		2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)	
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL					
10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	**75.649,00**		74.900,00	
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	75.649,00		74.900,00	
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	75.649,00		74.900,00	
12	**FUNCIONARIOS**	**1.760.539,80**		1.751.148,84	
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	816.428,45		813.778,71	
120.00	Sueldos del Grupo A1	291.890,88		309.161,40	
120.01	Sueldos del Grupo A2	220.108,50		205.336,84	
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00		0,00	
120.03	Sueldos del Grupo C1	8.814,12		8.726,76	
120.04	Sueldos del Grupo C2	14.671,44		14.526,00	
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00		0,00	
120.06	TRIENIOS	85.408,40		82.055,66	
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00		0,00	
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	195.535,11		193.972,05	
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	944.109,35		937.368,12	
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	308.149,20		306.036,60	
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	554.880,20		549.782,94	
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	81.079,95		81.548,58	
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00		1,00	
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00		1,00	
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.330.928,37**		1.263.606,29	
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.289.450,13		1.189.760,98	
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	597.396,08		567.947,15	
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47		3.881,47	
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	688.172,58		617.932,36	
131	LABORAL TEMPORAL	41.475,24		73.842,31	
131.00	LABORAL TEMPORAL	41.475,24		73.842,31	
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00		2,00	
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00		1,00	
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00		1,00	
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
14	**OTRO PERSONAL**	**22.012,76**		17.532,24	
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	22.011,76		17.531,24	
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	22.011,76		17.531,24	
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00		1,00	
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	**277.027,15**		277.027,15	
150	PRODUCTIVIDAD	273.144,68		273.144,68	
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	160.759,15		160.759,15	
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	112.385,53		112.385,53	
151	GRATIFICACIONES	3.882,47		3.882,47	
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47		3.881,47	
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00		1,00	
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	**1.101.146,86**		1.075.351,25	
160	CUOTAS SOCIALES	1.003.791,97		977.996,36	
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	2.397,38		1,00	
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	536.495,16		534.094,97	
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	464.897,43		443.898,39	
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,00		1,00	
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00		1,00	
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47		160,47	
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00		1,00	
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00		1,00	
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00		1,00	
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00		1,00	
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47		155,47	
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00		1,00	
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78		97.192,78	
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12		11.105,12	
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00		1,00	
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32		36.881,32	
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10		35.807,10	
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24		13.398,24	
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64		1,64	
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64		1,64	
	TOTAL CAPÍTULO I		**4.567.303,94**		**4.459.565,77**
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00		1,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13		9.506,13	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00		1,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00		1,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00		1,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00	
209	CÁNONES	1,00		1,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00		1,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00		40.000,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	

214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00		20.000,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00		6.000,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00		1,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00		12.000,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00		1,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00		7.000,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.597.565,02		7.671.343,75	
221.01	AGUA	18.832,60		18.832,60	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00		30.000,00	
221.04	VESTUARIO	600,00		600,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00		1,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00		1.000,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00		500,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00		300,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00		601,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	35.417,40		29.379,40	
222.01	POSTALES	10.000,00		10.000,00	
223.00	TRANSPORTES	1,00		1,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00		1,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	865.840,19		754.744,58	
226	GASTOS DIVERSOS				
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00	
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00	
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00	
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00	
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00		42.000,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1,00		1,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.414.769,33		6.250.286,22	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICO				
230	DIETAS				
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96	
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00	
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00	
231	LOCOMOCIÓN				
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00	
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00	
24	GASTOS DE PUBLICACIONES				
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**19.200.643,63**		**14.992.806,64**
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO III		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	66.769,67		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**66.769,67**		**0,00**
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00		0,00	
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	177.417,19		121.000,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.191.416,53		15.152.452,26	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	144.434,37		199.000,00	

624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.638.249,15		2.037.828,57	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	93.194,56		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	120.000,00		120.000,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	75.000,00		300.000,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65					
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**14.439.711,80**		**17.930.280,83**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	700.000,00		687.556,99	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**700.000,00**		**687.556,99**
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO				
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00	
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
86	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO				
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00		1,00	
	TOTAL CAPITULO VIII		**80.001,00**		**80.001,00**
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		**39.054.430,05**		**38.150.211,23**

	RESUMEN				
INGRESOS	CORRIENTES		24.981.764,12		21.354.960,43
	CAPITAL		14.072.665,93		16.795.250,80
	TOTALES		**39.054.430,05**		**38.150.211,23**
GASTOS	CORRIENTES		23.834.717,24		19.452.372,41
	CAPITAL		15.219.712,80		18.697.838,82
	TOTALES		**39.054.430,05**		**38.150.211,23**
DIFERENCI	INGRESOS - GASTOS		0,00		0,00
	AHORRO BRUTO: INGRESOS CORRIENTES - GASTOS CORRIENTES		1.147.046,88		1.902.588,02
	INGRESOS DE CAPITAL - GASTOS DE CAPITAL		-1.147.046,87		-1.902.588,02

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

10	**ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO**	***75.649,00***	***74.900,00***
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	**75.649,00**	**74.900,00**
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	75.649,00	74.900,00
12	**FUNCIONARIOS**	***1.760.539,80***	***1.751.148,84***
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	***816.428,45***	**813.778,71**
120.00	Sueldos del Grupo A1	*291.890,88*	309.161,40
120.01	Sueldos del Grupo A2	*220.108,50*	205.336,84
120.02	Sueldos del Grupo B	*0,00*	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	*8.814,12*	8.726,76
120.04	Sueldos del Grupo C2	*14.671,44*	14.526,00
120.05	Sueldos del Grupo E	*0,00*	0,00
120.06	TRIENIOS	85.408,40	82.055,66
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	195.535,11	193.972,05

121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	***944.109,35***	**937.368,12**	
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	308.149,20	306.036,60	
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	554.880,20	549.782,94	
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	81.079,95	81.548,58	
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	***1,00***	**1,00**	
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00	
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	***1,00***	**1,00**	
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00	
13	**PERSONAL LABORAL**	**1.330.928,37**	***1.263.606,29***	
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.289.450,13	**1.189.760,98**	
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	597.396,08	567.947,15	
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47	
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	688.172,58	617.932,36	
131	LABORAL TEMPORAL	41.475,24	**73.842,31**	
131.00	LABORAL TEMPORAL	41.475,24	73.842,31	
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	**2,00**	
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00	
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00	
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	**1,00**	
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00	
14	**OTRO PERSONAL**	**22.012,76**	***17.532,24***	
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	22.011,76	**17.531,24**	
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	22.011,76	17.531,24	
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	**1,00**	
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00	
15	**INCENTIVOS AL RENDIMIENTO**	***277.027,15***	***277.027,15***	
150	PRODUCTIVIDAD	273.144,68	**273.144,68**	
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	160.759,15	160.759,15	
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	112.385,53	112.385,53	
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	**3.882,47**	
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47	
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00	
16	**CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR**	***1.101.146,86***	***1.075.351,25***	
160	CUOTAS SOCIALES	***1.003.791,97***	**977.996,36**	
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	2.397,38	1,00	
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	536.495,16	534.094,97	
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	464.897,43	443.898,39	
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,00	1,00	
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00	
161	PRESTACIONES SOCIALES	***160,47***	**160,47**	
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00	
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00	
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00	
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00	
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47	
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00	
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	***97.192,78***	**97.192,78**	
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12	
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00	
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32	
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10	
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24	
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	***1,64***	**1,64**	
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64	
		TOTAL CAPÍTULO I	**4.567.303,94**	**4.459.565,77**

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.000,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.463,86	40.463,86
221.01	AGUA	3.000,00	3.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00	600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00	600,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00	20.000,00
222.01	POSTALES	10.000,00	10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00

224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00		9.000,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00		1,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00		1,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00		22.000,00	
226					
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00		0,00	
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00		3.000,00	
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00		1.000,00	
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00		1,00	
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00		10.000,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00		42.000,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00		30.000,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	1,00		1,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00		1,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	113.640,77		39.622,72	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICO				
230	DIETAS				
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96		264,96	
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00	
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00		1.300,00	
231	LOCOMOCIÓN				
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00		530,00	
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		3.000,00	
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00		5.300,00	
24	GASTOS DE PUBLICACIONES				
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00		1.000,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**467.323,72**		**393.305,67**
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS					
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				
352	INTERESES DE DEMORA	0,00		0,00	
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO III		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	66.769,67		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**66.769,67**		**0,00**
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO V		**0,00**		**0,00**
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.000,00		101.000,80	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.865,69		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	75.000,00		300.000,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**155.865,69**		**401.000,80**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	700.000,00		687.556,99	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**700.000,00**		**687.556,99**

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO				
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00		80.000,00	
831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	0,00		0,00	
86	ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PUBLICO				
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00		1,00	
	TOTAL CAPITULO VIII		**80.001,00**		**80.001,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201		**6.037.264,01**		**6.021.430,23**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00
221.01	AGUA	0,00		0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	228.986,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00		496.666,67
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	99.000,00		199.000,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
625	MOBILIARIO	0,00		0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
635	MOBILIARIO	0,00		0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	120.000,00		120.000,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00

641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**419.000,00**	**815.666,67**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	**419.000,00**	**815.666,67**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	82.000,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		50.000,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.138.344,28		2.175.871,87	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	

65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**3.138.344,28**	**2.225.871,87**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	**3.138.344,28**	**2.225.871,87**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
209	CÁNONES	0,00		0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	MATERIAL DE OFICINA				
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00	
221	SUMINISTROS				
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00	
221.01	AGUA	0,00		0,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00	
222	COMUNICACIONES				
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00	
225	TRIBUTOS				
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	171.452,07		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO II		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES				
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		20.000,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.493.586,48		1.820.685,97	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	

65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**2.493.586,48**		**1.840.685,97**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204		**2.493.586,48**		**1.840.685,97**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA			
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00		0,00
221.01	AGUA	0,00		0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	70.460,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO II		**70.460,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		15.500,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
625	MOBILIARIO	0,00		0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
635	MOBILIARIO	0,00		0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00

65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**0,00**		**15.500,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205		**70.460,00**		**15.500,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÈCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	16.742,61	30.714,13
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	1,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	2,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	44.523,87	39.165,33
	TOTAL CAPÍTULO II	**62.466,48**	**69.882,46**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	15.500,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00

65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**15.500,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	**62.466,48**	**85.382,46**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO II	**18.000,00**	**0,00**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00	6.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.656.428,34	2.662.107,03
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	324.244,26	649.737,79
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00

65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**1.990.672,60**	**3.317.844,82**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	**2.008.672,60**	**3.317.844,82**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE - ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
209	CÁNONES	0,00	0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.662.861,62	5.180.537,49	
221.01	AGUA	3.030,00	3.030,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.097,40	4.097,40	
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00	
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	588.610,38	486.432,53	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	
227.06	GESTION CONTROL	0,00	0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.404.774,29	3.844.458,72	
	TOTAL CAPÍTULO II	**10.664.373,69**		**9.518.556,14**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**		**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	85.000,00	5.000,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	250.000,00	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
625	MOBILIARIO	0,00	0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.256.139,20	1.388.090,78	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	93.194,56	0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
635	MOBILIARIO	0,00	0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00	

65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**1.434.333,76**	**1.643.090,78**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	**12.098.707,45**	**11.161.646,92**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.				
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.				
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00	
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00	
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		37.200,00	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**0,00**		**37.200,00**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209		**0,00**		**37.200,00**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO DEL N.E.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	261.198,03		384.775,76
221.01	AGUA	1.101,60		1.101,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00		720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	136.041,44		155.818,85
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	635.918,56		486.216,35
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.035.459,63**	**1.028.632,56**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		10.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.045.478,65		130.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
625	MOBILIARIO	0,00		0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
635	MOBILIARIO	0,00		0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL			
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00

65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**1.045.478,65**	**140.000,00**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	**2.080.938,28**	**1.168.632,56**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÌA ELÉCTRICA	189.081,35	189.951,56
221.01	AGUA	11.700,00	11.700,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	118.738,37	90.493,20
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	799.740,54	635.126,21
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.119.980,26**	**927.990,97**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	2.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	994.521,00	2.300.749,33
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00

65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**994.521,00**		**2.302.749,33**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211		**2.114.501,26**		**3.230.740,30**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GÜÍMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	32.300,74		33.562,75
221.01	AGUA	0,00		0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00		0,00
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	310.501,28		11.682,98
	TOTAL CAPÍTULO II		**344.002,02**	**45.245,73**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	82.417,19		10.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.502.203,46		2.431.096,28
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
625	MOBILIARIO	0,00		0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS			
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
635	MOBILIARIO	0,00		0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00

64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**2.584.620,65**	**2.441.096,28**
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	**2.928.622,67**	**2.486.342,01**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
209	CÁNONES	0,00		0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00		0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00		0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00		0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00		0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00		0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00		0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00		0,00
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	430.477,28		446.807,88
221.01	AGUA	1,00		1,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00		0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00		0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00		0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00		0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00		0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00		0,00
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00		2.400,00
223.00	TRANSPORTES	0,00		0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00		0,00
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00		0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00		0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00		0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00		0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00		0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00		0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	616.980,64		661.924,90
	TOTAL CAPÍTULO II		**1.049.858,92**	**1.111.133,78**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00		0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00		0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV		**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.			
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.			
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00		0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00		0,00

62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		6.000,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	137.854,32		727.079,40	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**137.854,32**		**733.079,40**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES				
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00		0,00	
77	A EMPRESAS PRIVADAS				
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00		0,00	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213		**1.187.713,24**		**1.844.213,18**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	832.628,56	541.338,37
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	720,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	450,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.161.632,69	356.293,14
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.997.111,25**	**898.351,51**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00

62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	6.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	906.698,82
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	**0,00**	**912.698,82**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
762	A AYUNTAMIENTOS		
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS		
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
	TOTAL CAPÍTULO VII	**0,00**	**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	**1.997.111,25**	**1.811.050,33**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN DE SISTEMA DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.131.810,98	823.191,95
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	720,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	756.158,62	175.795,87
	TOTAL CAPÍTULO II	**1.889.169,60**	**999.707,82**

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS YSOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	**0,00**	**0,00**

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00

62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		6.000,00	
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		1.082.296,09	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	45.434,37		0,00	
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
625	MOBILIARIO	0,00		0,00	
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS				
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00		0,00	
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00		0,00	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00		0,00	
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00		0,00	
635	MOBILIARIO	0,00		0,00	
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00		0,00	
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00		0,00	
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00		0,00	
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00		0,00	
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00		0,00	
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS				
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00		0,00	
	TOTAL CAPÍTULO VI		**45.434,37**		**1.088.296,09**

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL				
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00		0,00	
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL				
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00		0,00	
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00		0,00	
76	A ENTIDADES LOCALES	0,00		0,00	
762	A AYUNTAMIENTOS				
77	A EMPRESAS PRIVADAS	0,00		0,00	
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS				
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00		0,00	
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				
	TOTAL CAPÍTULO VII		**0,00**		**0,00**
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215		**1.934.603,97**		**2.088.003,91**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

	2018	2017
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	6.037.264,01	6.021.430,23
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	419.000,00	815.666,67
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	3.138.344,28	2.225.871,87
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	2.493.586,48	1.840.685,97
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	70.460,00	15.500,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	62.466,48	85.382,46
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	2.008.672,60	3.317.844,82
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	12.098.707,45	11.161.646,92
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	0,00	37.200,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	2.080.938,28	1.168.632,56
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	2.114.501,26	3.230.740,30
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	2.928.622,67	2.486.342,01
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	1.187.713,24	1.844.213,18
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	1.997.111,25	1.811.050,33
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	1.934.603,97	2.088.003,91
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	38.571.991,98	38.150.211,23
TOTAL INGRESOS	39.054.430,05	38.150.211,23
DIFERENCIA	482.438,07	0,00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS		2018 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2018 (%)	2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2017 (%)
	ESTADO DE INGRESOS				
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.317.817,02	3,37%	1.332.199,92	3,49%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.663.946,10	60,59%	20.022.759,51	52,48%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	0,00%	1,00	0,00%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00	0,00%	1,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.992.662,93	35,83%	16.715.247,80	43,81%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.002,00	0,20%	80.002,00	0,21%
	TOTAL INGRESOS	**39.054.430,05**	100,00%	**38.150.211,23**	100,00%
	ESTADO DE GASTOS				
I	GASTOS DE PERSONAL	4.567.303,94	11,69%	4.459.565,77	11,69%
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.200.643,63	49,16%	14.992.806,64	39,30%
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.769,67	0,17%	0,00	0,00%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	14.439.711,80	36,97%	17.930.280,83	47,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	1,79%	687.556,99	1,80%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,20%	80.001,00	0,21%
	TOTAL GASTOS	**39.054.430,05**	100,00%	**38.150.211,23**	100,00%

ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO POR PROGRAMAS

		PROGRAMAS													TOTAL		
		45201	45202	45203	45204	45205	45206	45207	45208	45209	45210	45211	45212	45213	45214			
		Funcionam. CIATFE	Gestión Infraestruct.	Abastecim. Urbano	Depuración y reutiliz.	Desalación	Aprovech. hidroelect.	Otras obras hidráulicas	Sistema Adeje-Arona	Convenio O.I.G.	Sistema NE	Sistema La Orotava	Saneamiento Valle Güímar	Abast. Urbano NO	Mej.calidad Oeste			
INGRESOS CORRIENTES																		
Cap. III	Tasas y otros ingresos	#¡REF!					182.184,40		650.000,00							#¡REF!		
Cap. IV	Transferencias corrientes	#¡REF!				70.178,63			13.259.074,36		638.296,97	1.038.664,75	7,00	1.167.560,23	424.524,08	#¡REF!		
Cap. V	Ingresos patrimoniales	#¡REF!														#¡REF!		
																	#¡REF!	#¡REF!
GASTOS CORRIENTES																		
Cap. I	Gastos de personal	#¡REF!														#¡REF!		
Cap. II	Gastos en bb. corrientes y ss.	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	56.970,81	40.154,74	#¡REF!	9.855.873,57		582.857,71	938.186,74	7,00	1.159.139,22	414.924,08	#¡REF!		
Cap. III	Gastos financieros	2,00														2,00		
Cap. IV	Transferencias corrientes	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	#¡REF!		4,00	4,00	4,00	4,00	4,00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!
AHORRO BRUTO (Ingresos-Gastos)		**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	13.203,83	142.025,66	**#¡REF!**	**#¡REF!**	0,00	55.435,26	100.474,01	-4,00	8.417,00	9.596,00	**#¡REF!**	2.559.085,07	#¡REF!
	Déficit																#¡REF!	4.273.259,15
INGRESOS DE CAPITAL																		#¡REF!
Cap. VI	Enajen. Inversiones Reales	#¡REF!														#¡REF!		
Cap. VII	Transferencias de capital	#¡REF!														#¡REF!		#¡REF!
Cap. VIII	Activos financieros	#¡REF!														#¡REF!		
																	#¡REF!	
GASTOS DE CAPITAL																		
Cap. VI	Inversiones reales	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		
Cap. VII	Transferencias de capital	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		
Cap. VIII	Activos financieros	#¡REF!														#¡REF!		
																	#¡REF!	
	ING CAP - GAST CAP	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**	**#¡REF!**		
	Suma Ingresos	#¡REF!	0,00	0,00	0,00	70.178,63	182.184,40	0,00	13.909.074,36	0,00	638.296,97	1.038.664,75	7,00	1.167.560,23	424.524,08	#¡REF!		
	Suma Gastos	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		
																#¡REF!		
	Fondos de inversión a generarse según previsiones:					22.944,17	15.402,65		2.376.407,11		277.385,45	615.157,92		707.716,56	258.245,29	4.273.259,15	#¡REF!	
	Gastos de gestión y control:					#¡REF!	20.000,00		583.043,68		#¡REF!	#¡REF!		#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		
	Necesidades conservación e inversión:															0,00		
	Gastos de gestión y control REAL IMPUTADOS A PROGRAMAS					1,00	20.000,00		70.000,00		27.755,13	35.000,00	1,00	1.194,54	13.867,22	167.818,89		
	PENDIENTE corriente					#¡REF!	0,00		513.043,68		#¡REF!	#¡REF!	-1,00	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!		

Sistemas incluidos en los programas:

5. Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

El Presidente del CIATF, y el Gerente, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y de que el conjunto del personal del Organismo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria, incluida la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP) y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Estructura presupuestaria.-

En relación con la estructura presupuestaria, ésta viene regulada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2018 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, el CIATF remitirá la documentación necesaria para la consolidación de los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados.

Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten al personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá a la Intervención General, mensualmente, la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El CIATF presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

TÍTULO II
DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I
VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

1. No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:
   Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

2. En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.

3. La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

Base 9. HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

   En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO, ADOM) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique “primera operación imputada al concepto”. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

CAPÍTULO II
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Créditos generados por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de créditos.
g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.

2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.

5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por el Gerente, el Presidente, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.

6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

8. Se crea la aplicación presupuestaria para el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para reforzar los mecanismos de control de las modificaciones presupuestarias y cuya dotación debe realizarse dentro del límite del 2% del gasto no financiero, con el que ha de atenderse necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial, que puedan presentarse a lo largo del año.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario del Plan de Ajuste vigente.

1. Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

   En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

   - Remanentes líquidos de Tesorería.
   - Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
   - Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden del Presidente del CIATF de Tenerife.

   Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

4. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el procedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.

2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los

previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del CIATF.

3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.

2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

   En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 “Retribuciones básicas del Personal Funcionario”, 121 “Retribuciones complementarias del Personal Funcionario”, 130 “Laboral Fijo”, deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

   Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

3. El Gerente aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

   De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.

4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta del Gerente del C.I.A.T.F.

5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

   a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

   b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

   c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

   No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como

consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.

2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

   a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
   b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 deL Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
   c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
   d) Reembolso de préstamos.
   e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por el Presidente.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

   Podrán incorporarse los siguientes créditos:

   a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
   b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
   c) Los créditos por operaciones de capital.
   d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2018, estableciendo en su apartado SEXTO, Incorporación de Remanentes, que los remanentes de crédito no serán incorporables al ejercicio 2018, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.

4. Será preciso que a los efectos del cálculo del remanente, la Intervención Delegada elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.

5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, el Presidente, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.

6. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.

8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

   Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:

   a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
   b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
   c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.

3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Gerente las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III
EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

   a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.

   b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto del ejercicio vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

   c) Sólo podrán ser reconocidos, con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio los gastos susceptibles de tramitación por el procedimiento ADOM correspondiente al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables ADOM.

   d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete a la Junta de Gobierno.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto.
b) Disposición del gasto.
c) Reconocimiento de la obligación.
d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

En la confección de los documentos contables en fase de autorización (A) o autorización – disposición (AD) correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará a las correspondientes Áreas su creación, a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

A los efectos indicados en el párrafo anterior, no requerirán número de proyecto de Inversión los gastos relativos a material inventariable hasta un importe de sesenta mil euros (60.000,00€).

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo y, en particular, que supongan un riesgo para el cumplimiento del Plan de Ajuste vigente o del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Gerente podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.

3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la

autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.

La autorización de gastos dentro de los créditos retenidos del Presupuesto corresponde:

1.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia del Presidente, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis euros con cuatro céntimos (2.135.496,04€), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.- AL PRESIDENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis euros con cuatro céntimos (2.135.496,04€) y supere el importe previsto como competencia del Gerente.

b) El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente del Organismo Autónomo la autorización de gastos.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- AL GERENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.

b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).

c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde al Presidente.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

En el caso de los contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

   La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

   Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

   a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
   b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
   c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el

importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

3.

a) Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

b) Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.

Pertenecen a este grupo los siguientes:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, el Presidente o el Gerente, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1. Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3. Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.

5. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

- Número de factura.
- Fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinarlo de las operaciones.
  Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.
- Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
- Base Imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención “inversión del sujeto pasivo”.

6. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rija en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.

7. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.

8.

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos, en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

Base 28. PROCEDIMIENTO ADOM (ADO para gastos menores)

Se podrán tramitar mediante documento contable ADOM (ADO para gastos menores) aquellas propuestas de gastos incluidas en los siguientes supuestos:

- **Dentro de los gastos del Capítulo I – Gastos de personal -, los referidos a las prestaciones sociales.** Además en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención Delegada y el Servicio de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.
- **Dentro de los gastos del Capítulo II –**
  - Compra de bienes y servicios **-** por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€)
  - los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a 18.000,00 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual.
  - los gastos de tributos (concepto 225) y los gastos derivados de contratos de tracto sucesivo, como por ejemplo, pagos de electricidad, telefonía, etc., podrán tramitarse por el procedimiento ADOM sea cual sea su cuantía.
  - Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.
- **Todos los gastos del Capítulo III – Intereses y comisiones- cualquiera que sea su importe.**
- **Los gastos del Capítulo VI – Inversiones Reales- (**excepto los gastos de adquisición de inmuebles que se regulan en la base 30) podrán tramitarse por el procedimiento ADOM siempre que su importe sea inferior a 18.000,00€ siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual

Los gastos derivados de adquisiciones de material inventariable se regirán además por lo establecido al respecto en la base 29.

- **Capítulo VII Transferencias de capital- de cuantía inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€).**

Las propuestas de gastos que formulen las distintas Unidades Administrativas, cuya tramitación pretenda realizarse a través del procedimiento ADOM, serán conformadas por la Gerencia del Organismo, quedando encargada la Unidad Administrativa de su tramitación.

Realizado el gasto, la correspondiente propuesta de gasto más los documentos justificativos de su realización se remitirán a la Sección de Contratación.

En aquellos contratos menores cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste podrá ser sustituido por el recibí en la factura del técnico correspondiente, además del conforme de la Gerencia del Organismo.

La Sección de Contratación remitirá el expediente ADOM al Departamento de Gestión Económica, que confeccionará los documentos contables, para la aprobación del gasto por la Gerencia del Organismo, remitiéndose a continuación a la Intervención Delegada. Si la intervención es favorable, dicha resolución será remitida a la Secretaría, para su asiento en el libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. En caso contario se devolverá el expediente a la Unidad Administrativa para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia.

Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, podrán gestionarse varios expedientes ADOM a través de relaciones contables. Además, para aquellos gastos de capítulo II

(gastos corrientes) cuyo importe sea inferior a cuatrocientos euros (400,00€), bastará la presentación directamente al Departamento de Gestión Económica de la factura del gasto, con el recibí de la Unidad Administrativa.

Base 29. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir 2 grupos:

1) Adquisiciones menores a 18.000,00€.

Los gastos de carácter inventariable por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme del Gerente como proponente del gasto.

Si dicho gasto se pretende tramitar mediante el procedimiento de gasto ADOM, el informe propuesta será remitido por la Sección de Contratación al Dpto. de Gestión Económica para su tramitación, procediéndose tal y como se establece en la Base 28ª.

En cualquier caso, y siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 18.000,00€.

Todas las compras que sean iguales o superen los dieciocho mil euros (18.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Base 30. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación

Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

Base 31. ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".

2. El Ordenador de Pagos del CIATF es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.

3. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.

4. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

5. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 31 BIS. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 32. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto.

de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras, productividad, atrasos).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

4. En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 33. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá al Gerente del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES

Base 34. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se regirá por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.

Base 35. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.

2. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.

3. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.

   Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

4. Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y deberá ser aprobado inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre. El expediente será remitido al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación por el órgano competente.

Base 36. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.

2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.

3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Base 37. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los

gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).

3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:

   a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
   b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
   c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
   d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.

4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.

5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

Base 38. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el Consejo.

2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por el Presidente del Organismo. Su reintegro se producirá una vez conformadas las facturas, que irán acompañadas del formulario para gastos protocolarios, y tras la fiscalización correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.45201.226.00

SECCIÓN 4º.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 39. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100,00€), tanto al Presidente como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

Base 40. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

Base 41. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Dpto. de Gestión Económica una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será el Gerente del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Base 42. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

Base 43. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que

este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

Base 44. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 45. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

Base 46. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2018, se cifra en 24.981.764,12€ según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 47. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de

Gobierno para su conocimiento.

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 48. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".

2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.

3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 10 de octubre de 2017.

Base 49. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 40ª.

Base 50. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.

2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.

3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 51. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

   Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

   a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
   b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
   c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

   Dicho "estado" será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3. Aquellos remanentes de crédito, que no correspondan a ingresos afectados, serán anulados el último

día del ejercicio, atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 10 de octubre de 2017.

4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 52. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:

   a) las obligaciones pendientes de pago,
   b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
   c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

T I T U L O IV

DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

Base 53. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

1.- El CIATF requerirá en todo caso la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier otro ente público o privado, con independencia de su importe, período de amortización y destino de los fondos, incluida las tarjetas de crédito.

- La concertación de avales sobre operaciones financieras.

- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.

- Otras operaciones tales como contratos de factoring sin recurso, arrendamientos financieros, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

2.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado anterior, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

3.- La tramitación de los expedientes de autorización se realizará por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería del ECIT, al que el CIATF deberá suministrar la siguiente información:

- Acuerdo del órgano competente solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite que se podrán afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante o que sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería para el trámite del expediente.

4.- Durante el ejercicio presupuestario 2018 y antes del día 5 de cada mes, deberá suministrarse la siguiente información respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior y conforme al anexo/s que se les comunique desde el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

- Información de los saldos dispuestos al final de cada mes de los préstamos o créditos, así como de los datos referidos al resto de contratos.
- Copias de los contratos nuevos de las operaciones relacionadas en el apartado 1 una vez han sido firmados.
- Copia del informe mensual de riesgos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las operaciones.
- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

T I T U L O V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 54.- REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo

previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden 2016/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Asimismo, el CIATF deberá remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

TITULO VI

SUBVENCIONES

Base 55.- SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

1. Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Recaudadora de Subvenciones del ECIT.

2. En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por el Organismo, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con el ECIT, se exigirá además certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la Isla de Tenerife.

6. Gastos con Financiación Afectada

7. Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O RECURSOS PROPIOS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0009	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. CONDUCCIONES DE TRANSPORTE.	820.110,31	720.110,31					Contrato en curso
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0010	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	13.727.607,00	100.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	5.127.607,00		Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.020.000,00	20.000,00	900.000,00	100.000,00			Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCION DEL FLUOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.614.779,59	1.614.779,59					Obra en licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	60.000,00	60.000,00					Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0022	7	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN DIVERSAS OBRAS	17.105,25	3.905,00					Contrato en curso
MEDI E3701 FDCAN L21111		12	EDAM DEL VALLE DE GÜÍMAR	21.914.477,24					21.914.477,24	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0047	13	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO LA CUESTA II.	661.295,03	57.854,32					Obra en ejecución
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES. FASE 1	1.258.002,37	80.000,00	549.000,00		629.002,37		Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		12	ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO DE AGUA DESALADA DE 1000m3/día					1.000.000,00		
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0049	14	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	500.000,00		500.000,00				Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0050	15	OBRAS DE MEJORA TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA COMARCAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR	45.434,37	45.434,37					Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	1.400.000,00				1.400.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	1.241.619,30				1.241.619,30		Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE EN CONDUCCION GENERAL AUNO BAJO Y AUNO ALTO	80.000,00				80.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	REDACCIÓN PROYECTO REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	25.000,00				25.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	OBRA de REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	300.000,00				300.000,00		Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	PROYECTO AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN AUNO BAJO (PRIMER SIFÓN)	25.000,00				25.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	500.000,00				500.000,00		Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	ELEVACIÓN DE LA EB LAS CHARQUETAS A LOMO DEL BALO	500.000,00				500.000,00		Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	SUMINISTO DE STOCK DE RESPUESTOS PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DEL OESTE DE TENERIFE	207.907,42				207.907,42		Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	PROYECTO CONEXIÓN CONDUCCIÓN DE SALMUERA DE EDAS ARIPE A EMISARIO SUBMARINO DE FONSALÍA	18.000,00				18.000,00		Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	PROYECTO ADECUACIÓN NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAS DE ARIPE	20.000,00				20.000,00		Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	MEJORAS EN LA EDAS DE ARIPE	300.000,00				300.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	1.100.000,00	800.000,00	300.000,00				Pliegos por redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0013	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	58.000,00	58.000,00					Contrato en curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.111.536,71	707.427,60					Contrato en curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.222.771,85	1.222.771,85					Obra en Licitación

MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0024	11	OBRA: SISTEMA COMARCAL DE LA OROTAVA. COLECTOR DE DERIVACIÓN DE CAUDALES AL INTERCEPTOR POR EL MARGEN DERECHO DEL BARRANCO DE MARTIÁNEZ	2.432.691,01	994.555,71					Contrato en curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0026	7	DIRECCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF	23.843,88	2.503,61					Contrato en curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.223.400,33	1.688.153,26	944.819,95	590.427,12			Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	645.108,19	545.108,19					Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0036	8	TELEMANDO Y TELECONTROL INTEGRADO EBARS PERTENCIENTES AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ADEJE-ARONA	93.194,56	93.194,56					Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0037	8	ADQUISICIÓN DE TERRENOS INSTALACIÓN SECADO SOLAR	85.000,00	85.000,00					
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0038	12	APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA	19.005,88	19.005,88					Contrato en Curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.555.473,47	281.612,62	933.284,08	340.576,76			Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0042	10	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	196.611,73	122.584,17	74.027,56				Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	509.452,09	509.452,09					Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	9.809.062,71	1.402.203,46	4.468.239,31	2.097.797,04			Contrato en Curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0046	12	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR	82.417,19	82.417,19					
MEDI E3702 FDCAN L21112		12	COLECTORES SUPRAMUNICIPALES DEL VALLE DE GÜÍMAR	3.000.000,00				3.000.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0017	4	REDACCION DE PROYECTO: SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	66.933,00	66.933,00					Pliegos en redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	354.191,31	354.191,31					Pliegos en redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0019	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDARI LA CAMPANA	75.000,00	75.000,00					Pliegos en Redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0020	4	LABORES DE APOYO PARCIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMINTO	32.240,00	32.240,00					Pliegos en redacción
MEDI E3704 FDCAN L21114	PI-0006	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	896.000,00	99.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3704 FDCAN L21114	PI-0007	2	ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS CON GESTIÓN DIRECTA	120.000,00	120.000,00					En Licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0005	1	EQUIPOS PERSONALES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.020,49	3.020,49					Pliegos en redacción
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0021	7	LABORES DE APOYO TECNICO AL DIRECTOR DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF PARA CONTROL DE EJECUCIÓN PARCIAL	36.999,98	13.967,50					Contrato en Curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0023	7	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO	7.383,00	7.383,00					Contrato en Curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0025	7	CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO: TRAMO GLORIETA DE OFRA A CALLE PEDRO SUÁREZ. ACTUALIZACIÓN JULIO 2016. FASE B	1.678.045,36	977.845,00	350.200,36				Contrato en Curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0027	7	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRAULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	339.968,77	339.968,77					Obra en licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0028	7	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	329.178,04	329.178,04					Obra en licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0029	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	119.999,88	119.999,88					Obra en licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0030	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	120.000,00	120.000,00					Proyecto en redacción
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0032	7	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO PARA CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	25.508,80	17.856,16					Contrato en Curso
MEDI E3705 FDCAN L21115		7	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ	300.000,00				300.000,00		
RECURSOS PROPIOS	PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	75.000,00	75.000,00					Pliegos en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0003	1	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	100.000,00	57.865,69	42.134,31				Pliegos en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0004	1	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	20.000,00	20.000,00					Pliegos en redacción

RECURSOS PROPIOS	PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	200.000,00	200.000,00					Pliegos en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0031	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BCO. DE CHIMBESQUE EN EL ENTORNO DE LA CALLE DE TAFETANA	86.885,33	86.885,33					Proyecto en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0033	7	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	7.303,85	7.303,85					

		2018	**2019**	**2020**	**2.021**
TOTAL MEDI POR AÑO		13.992.656,93	13.218.571,26	7.327.800,92	15.073.136,09
TOTAL RECURSOS PROPIOS		447.054,87	42.134,31	0,00	0,00
	TOTAL	14.439.711,80	13.260.705,57	7.327.800,92	15.073.136,09

DESGLOSE POR LINEA MEDI 1: Aseguramiento del Suministro de Agua		2.702.083,59	5.949.000,00	4.100.000,00	11.374.136,09
DESGLOSE POR LINEA MEDI 2: Saneamiento y Depuración		8.613.990,19	6.720.370,90	3.028.800,92	3.000.000,00
DESGLOSE POR LINEA MEDI 3: Reutilización de Aguas Depuradas		528.364,31	0,00	0,00	0,00
DESGLOSE POR LINEA MEDI 4: Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos		219.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00
DESGLOSE POR LINEA MEDI 5: Riesgo de inundaciones		1.929.218,84	350.200,36	0,00	300.000,00
	TOTAL	13.992.656,93	13.218.571,26	7.327.800,92	15.073.136,09

DESGLOSE POR LINEA MEDI 1: Aseguramiento del Suministro de Agua

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
PI-0009	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. CONDUCCIONES DE TRANSPORTE.	820.110,31	720.110,31					MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en curso
PI-0010	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	13.727.607,00	100.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	5.127.607,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar
PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.020.000,00	20.000,00	900.000,00	100.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar
PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCION DEL FLUOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.614.779,59	1.614.779,59					MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en licitación
PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	60.000,00	60.000,00					MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en redacción
PI-0022	7	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN DIVERSAS OBRAS	17.105,25	3.905,00					MEDI E3701 FDCAN L21112	Contrato en curso
	12	EDAM DEL VALLE DE GÜIMAR	21.914.477,24					21.914.477,24	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto en redacción
PI-0047	13	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO LA CUESTA II.	661.295,03	57.854,32					MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en ejecución
PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES. FASE 1	1.258.002,37	80.000,00	549.000,00		629.002,37		MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto en redacción
	12	ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO DE AGUA DESALADA DE 1000m3/día					1.000.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	
PI-0049	14	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	500.000,00		500.000,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados
PI-0050	15	OBRAS DE MEJORA TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA COMARCAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR	45.434,37	45.434,37					MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados
	13	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	1.400.000,00				1.400.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto en redacción
	13	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	1.241.619,30				1.241.619,30		MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto redactado
	13	INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE EN CONDUCCION GENERAL AUNO BAJO Y AUNO ALTO	80.000,00				80.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en redacción
	13	REDACCIÓN PROYECTO REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	25.000,00				25.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en redacción
	13	OBRA de REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	300.000,00				300.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar
	13	PROYECTO AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN AUNO BAJO (PRIMER SIFÓN)	25.000,00				25.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en redacción
	13	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	500.000,00				500.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar
	14	ELEVACIÓN DE LA EB LAS CHARQUETAS A LOMO DEL BALO	500.000,00				500.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados
	14	SUMINISTO DE STOCK DE RESPUESTOS PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DEL OESTE DE TENERIFE	207.907,42				207.907,42		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados
	14	PROYECTO CONEXIÓN CONDUCCIÓN DE SALMUERA DE EDAS ARIPE A EMISARIO SUBMARINO DE FONSALÍA	18.000,00				18.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar
	14	PROYECTO ADECUACIÓN NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAS DE ARIPE	20.000,00				20.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados
	14	MEJORAS EN LA EDAS DE ARIPE	300.000,00				300.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en redacción
		TOTAL LINEA 2	**46.256.337,88**	**2.702.083,59**	**5.949.000,00**	**4.100.000,00**	**11.374.136,09**	**21.914.477,24**		

DESGLOSE POR LINEA MEDI 2: Saneamiento y Depuración

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	1.100.000,00	800.000,00	300.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos por redactar
PI-0013	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	58.000,00	58.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en curso
PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.111.536,71	707.427,60					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en curso
PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.222.771,85	1.222.771,85					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación
PI-0024	11	OBRA: SISTEMA COMARCAL DE LA OROTAVA. COLECTOR DE DERIVACIÓN DE CAUDALES AL INTERCEPTOR POR EL MARGEN DERECHO DEL BARRANCO DE MARTIÁNEZ	2.432.691,01	994.555,71					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en curso
PI-0026	7	DIRECCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF	23.843,88	2.503,61						Contrato en curso
PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.223.400,33	1.688.153,26	944.819,95	590.427,12			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación
PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPOSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	645.108,19	545.108,19					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación
PI-0036	8	TELEMANDO Y TELECONTROL INTEGRADO EBARS PERTENCIENTES AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ADEJE-ARONA	93.194,56	93.194,56					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación
PI-0037	8	ADQUISICIÓN DE TERRENOS INSTALACIÓN SECADO SOLAR	85.000,00	85.000,00					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	
PI-0038	12	APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA	19.005,88	19.005,88						Contrato en Curso
PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.555.473,47	281.612,62	933.284,08	340.576,76			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado
PI-0042	10	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	196.611,73	122.584,17	74.027,56				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado
PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	509.452,09	509.452,09					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación
PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜIMAR	9.809.062,71	1.402.203,46	4.468.239,31	2.097.797,04			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en Curso
PI-0046	12	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR	82.417,19	82.417,19					**MEDI E3702 FDCAN L21112**	
	12	COLECTORES SUPRAMUNICIPALES DEL VALLE DE GÜÍMAR	3.000.000,00				3.000.000,00		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto en redacción
		TOTAL LINEA 2	**25.167.569,60**	**8.613.990,19**	**6.720.370,90**	**3.028.800,92**	**3.000.000,00**	**0,00**		

DESGLOSE POR LINEA MEDI 3: Reutilización de Aguas Depuradas

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
PI-0017	4	REDACCION DE PROYECTO: SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	66.933,00	66.933,00					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Pliegos en redacción
PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	354.191,31	354.191,31					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Pliegos en redacción
PI-0019	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDARI LA CAMPANA	75.000,00	75.000,00					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Pliegos en Redacción
PI-0020	4	LABORES DE APOYO PARCIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMINTO MUNICIPAL	32.240,00	32.240,00					**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Pliegos en redacción
		TOTAL LINEA 3	**528.364,31**	**528.364,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		

DESGLOSE POR LINEA MEDI 4: Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
PI-0006	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	896.000,00	99.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00		**MEDI E3704 FDCAN L21114**	Pliegos en redacción
PI-0007	2	ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS CON GESTIÓN DIRECTA	120.000,00	120.000,00					**MEDI E3704 FDCAN L21114**	En Licitación
		TOTAL LINEA 4	**1.016.000,00**	**219.000,00**	**199.000,00**	**199.000,00**	**399.000,00**	**0,00**		

DESGLOSE POR LINEA MEDI 5: Riesgo de inundaciones

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
PI-0005	1	EQUIPOS PERSONALES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.020,49	3.020,49					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Pliegos en redacción
PI-0021	7	LABORES DE APOYO TECNICO AL DIRECTOR DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF PARA CONTROL DE EJECUCIÓN PARCIAL	36.999,98	13.967,50						Contrato en Curso
PI-0023	7	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO	7.383,00	7.383,00						Contrato en Curso
PI-0025	7	CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO: TRAMO GLORIETA DE OFRA A CALLE PEDRO SUÁREZ. ACTUALIZACIÓN JULIO 2016. FASE B	1.678.045,36	977.845,00	350.200,36				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Contrato en Curso
PI-0027	7	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRAULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	339.968,77	339.968,77					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra en licitación
PI-0028	7	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	329.178,04	329.178,04					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra en licitación
PI-0029	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	119.999,88	119.999,88					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra en licitación
PI-0030	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	120.000,00	120.000,00					**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto en redacción
PI-0032	7	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO PARA CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	25.508,80	17.856,16						Contrato en Curso
	7	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FAÑABÉ	300.000,00				300.000,00		**MEDI E3705 FDCAN L21115**	
		TOTAL LÍNEA 5	**2.960.104,32**	**1.929.218,84**	**350.200,36**	**0,00**	**300.000,00**	**0,00**		

DESGLOSE POR LINEA MEDI 5: Riesgo de inundaciones

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	SIN PROGRAMAR	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO
PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	75.000,00	75.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Pliegos en redacción
PI-0003	1	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	100.000,00	57.865,69	42.134,31				**RECURSOS PROPIOS**	Pliegos en redacción
PI-0004	1	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	20.000,00	20.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Pliegos en redacción
PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	200.000,00	200.000,00					**RECURSOS PROPIOS**	Pliegos en redacción
PI-0031	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BCO. DE CHIMBESQUE EN EL ENTORNO DE LA CALLE DE TAFETANA	86.885,33	86.885,33					**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto en redacción
PI-0033	7	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	7.303,85	7.303,85					**RECURSOS PROPIOS**	
		TOTAL LÍNEA 5	**489.189,18**	**447.054,87**	**42.134,31**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		

7.1. Anexo de Inversiones

DETALLE DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR PRO(

PROGRAMA	CODIGO CONCEPTO	2018	APLICAC. PRESUPUESTARIA
01	600	-	2018 45201.600
	609	-	2018 45201.609
	610	-	2018 45201.610
	619	-	2018 45201.619
	621	-	2018 45201.621
	622	23.020,49	2018 45201.622
	623	-	2018 45201.623
	624	-	2018 45201.624
	625	-	2018 45201.625
	626	-	2018 45201.626
	627	-	2018 45201.627
	629	-	2018 45201.629
	631	-	2018 45201.631
	632	57.865,69	2018 45201.632
	633	-	2018 45201.633
	634	-	2018 45201.634
	635	-	2018 45201.635
	636	-	2018 45201.636
	637	-	2018 45201.637
	639	-	2018 45201.639
	640	75.000,00	2018 45201.640
	641	-	2018 45201.641
	650	-	2018 45201.650
02	600	-	2018 45202.600
	609	-	2018 45202.609
	610	-	2018 45202.610
	619	-	2018 45202.619
	621	-	2018 45202.621
	622	200.000,00	2018 45202.622
	623	99.000,00	2018 45202.623
	624	-	2018 45202.624
	625	-	2018 45202.625
	626	-	2018 45202.626
	627	-	2018 45202.627
	629	-	2018 45202.629
	631	-	2018 45202.631
	632	-	2018 45202.632
	633	-	2018 45202.633
	634	-	2018 45202.634
	635	-	2018 45202.635
	636	-	2018 45202.636
	637	120.000,00	2018 45202.637
	639	-	2018 45202.639
	640	-	2018 45202.640
	641	-	2018 45202.641
	650	-	2018 45202.650
03	600	-	2018 45303.600
	609	-	2018 45303.609
	610	-	2018 45303.610
	619	-	2018 45303.619
	621	-	2018 45303.621
	622	2.514.889,90	2018 45303.622
	623	-	2018 45303.623
	624	-	2018 45303.624
	625	-	2018 45303.625
	626	-	2018 45303.626
	627	-	2018 45303.627
	629	-	2018 45303.629
	631	-	2018 45303.631
	632	-	2018 45303.632
	633	-	2018 45303.633
	634	-	2018 45303.634
	635	-	2018 45303.635
	636	-	2018 45303.636
	637	-	2018 45303.637
	639	-	2018 45303.639
	640	-	2018 45303.640
	641	-	2018 45303.641
	650	-	2018 45303.650
04	600	-	2018 45304.600
	609	-	2018 45304.609
	610	-	2018 45304.610
	619	-	2018 45304.619
	621	-	2018 45304.621
	622	2.516.563,76	2018 45304.622
	623	-	2018 45304.623
	624	-	2018 45304.624
	625	-	2018 45304.625
	626	-	2018 45304.626
	627	-	2018 45304.627
	629	-	2018 45304.629
	631	-	2018 45304.631
	632	-	2018 45304.632
	633	-	2018 45304.633
	634	-	2018 45304.634
	635	-	2018 45304.635
	636	-	2018 45304.636
	637	-	2018 45304.637
	639	-	2018 45304.639
	640	-	2018 45304.640
	641	-	2018 45304.641
	650	-	2018 45304.650

DETALLE DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROG

PROGRAMA	CODIGO CONCEPTO	2018	APLICAC. PRESUPUESTARIA
05	600	-	2018 45205.600
	609	-	2018 45205.609
	610	-	2018 45205.610
	619	-	2018 45205.619
	621	-	2018 45205.621
	622	-	2018 45205.622
	623	-	2018 45205.623
	624	-	2018 45205.624
	625	-	2018 45205.625
	626	-	2018 45205.626
	627	-	2018 45205.627
	629	-	2018 45205.629
	631	-	2018 45205.631
	632	-	2018 45205.632
	633	-	2018 45205.633
	634	-	2018 45205.634
	635	-	2018 45205.635
	636	-	2018 45205.636
	637	-	2018 45205.637
	639	-	2018 45205.639
	640	-	2018 45205.640
	641	-	2018 45205.641
	650	-	2018 45205.650
06	600	-	2018 45206.600
	609	-	2018 45206.609
	610	-	2018 45206.610
	619	-	2018 45206.619
	621	-	2018 45206.621
	622	-	2018 45206.622
	623	-	2018 45206.623
	624	-	2018 45206.624
	625	-	2018 45206.625
	626	-	2018 45206.626
	627	-	2018 45206.627
	629	-	2018 45206.629
	631	-	2018 45206.631
	632	-	2018 45206.632
	633	-	2018 45206.633
	634	-	2018 45206.634
	635	-	2018 45206.635
	636	-	2018 45206.636
	637	-	2018 45206.637
	639	-	2018 45206.639
	640	-	2018 45206.640
	641	-	2018 45206.641
	650	-	2018 45206.650
07	600	-	2018 45207.600
	609	-	2018 45207.609
	610	-	2018 45207.610
	619	-	2018 45207.619
	621	7.303,85	2018 45207.621
	622	1.692.607,08	2018 45207.622
	623	-	2018 45207.623
	624	-	2018 45207.624
	625	-	2018 45207.625
	626	-	2018 45207.626
	627	-	2018 45207.627
	629	-	2018 45207.629
	631	-	2018 45207.631
	632	326.885,21	2018 45207.632
	633	-	2018 45207.633
	634	-	2018 45207.634
	635	-	2018 45207.635
	636	-	2018 45207.636
	637	-	2018 45207.637
	639	-	2018 45207.639
	640	-	2018 45207.640
	641	-	2018 45207.641
	650	-	2018 45207.650
08	600	-	2018 45208.600
	609	-	2018 45208.609
	610	-	2018 45208.610
	619	-	2018 45208.619
	621	85.000,00	2018 45208.621
	622	-	2018 45208.622
	623	-	2018 45208.623
	624	-	2018 45208.624
	625	-	2018 45208.625
	626	-	2018 45208.626
	627	-	2018 45208.627
	629	-	2018 45208.629
	631	-	2018 45208.631
	632	2.233.261,45	2018 45208.632
	633	93.194,56	2018 45208.633
	634	-	2018 45208.634
	635	-	2018 45208.635
	636	-	2018 45208.636
	637	-	2018 45208.637
	639	-	2018 45208.639
	640	-	2018 45208.640
	641	-	2018 45208.641
	650	-	2018 45208.650

DETALLE DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR PROC

PROGRAMA	CODIGO CONCEPTO	2018	APLICAC. PRESUPUESTARIA
09	600	-	2018 45209.600
	609	-	2018 45209.609
	610	-	2018 45209.610
	619	-	2018 45209.619
	621	-	2018 45209.621
	622	-	2018 45209.622
	623	-	2018 45209.623
	624	-	2018 45209.624
	625	-	2018 45209.625
	626	-	2018 45209.626
	627	-	2018 45209.627
	629	-	2018 45209.629
	631	-	2018 45209.631
	632	-	2018 45209.632
	633	-	2018 45209.633
	634	-	2018 45209.634
	635	-	2018 45209.635
	636	-	2018 45209.636
	637	-	2018 45209.637
	639	-	2018 45209.639
	640	-	2018 45209.640
	641	-	2018 45209.641
	650	-	2018 45209.650
10	600	-	2018 45210.600
	609	-	2018 45210.609
	610	-	2018 45210.610
	619	-	2018 45210.619
	621	-	2018 45210.621
	622	913.648,88	2018 45210.622
	623	-	2018 45210.623
	624	-	2018 45210.624
	625	-	2018 45210.625
	626	-	2018 45210.626
	627	-	2018 45210.627
	629	-	2018 45210.629
	631	-	2018 45210.631
	632	-	2018 45210.632
	633	-	2018 45210.633
	634	-	2018 45210.634
	635	-	2018 45210.635
	636	-	2018 45210.636
	637	-	2018 45210.637
	639	-	2018 45210.639
	640	-	2018 45210.640
	641	-	2018 45210.641
	650	-	2018 45210.650
11	600	-	2018 45211.600
	609	-	2018 45211.609
	610	-	2018 45211.610
	619	-	2018 45211.619
	621	-	2018 45211.621
	622	994.555,71	2018 45211.622
	623	-	2018 45211.623
	624	-	2018 45211.624
	625	-	2018 45211.625
	626	-	2018 45211.626
	627	-	2018 45211.627
	629	-	2018 45211.629
	631	-	2018 45211.631
	632	-	2018 45211.632
	633	-	2018 45211.633
	634	-	2018 45211.634
	635	-	2018 45211.635
	636	-	2018 45211.636
	637	-	2018 45211.637
	639	-	2018 45211.639
	640	-	2018 45211.640
	641	-	2018 45211.641
	650	-	2018 45211.650
12	600	-	2018 45212.600
	609	-	2018 45212.609
	610	-	2018 45212.610
	619	-	2018 45212.619
	621	82.417,19	2018 45212.621
	622	2.221.209,34	2018 45212.622
	623	-	2018 45212.623
	624	-	2018 45212.624
	625	-	2018 45212.625
	626	-	2018 45212.626
	627	-	2018 45212.627
	629	-	2018 45212.629
	631	-	2018 45212.631
	632	-	2018 45212.632
	633	-	2018 45212.633
	634	-	2018 45212.634
	635	-	2018 45212.635
	636	-	2018 45212.636
	637	-	2018 45212.637
	639	-	2018 45212.639
	640	-	2018 45212.640
	641	-	2018 45212.641
	650	-	2018 45212.650

DETALLE DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS POR PRO(

PROGRAMA	CODIGO CONCEPTO	2018	APLICAC. PRESUPUESTARIA
13	600	-	2018 45213.600
	609	-	2018 45213.609
	610	-	2018 45213.610
	619	-	2018 45213.619
	621	-	2018 45213.621
	622	137.854,32	2018 45213.622
	623	-	2018 45213.623
	624	-	2018 45213.624
	625	-	2018 45213.625
	626	-	2018 45213.626
	627	-	2018 45213.627
	629	-	2018 45213.629
	631	-	2018 45213.631
	632	-	2018 45213.632
	633	-	2018 45213.633
	634	-	2018 45213.634
	635	-	2018 45213.635
	636	-	2018 45213.636
	637	-	2018 45213.637
	639	-	2018 45213.639
	640	-	2018 45213.640
	641	-	2018 45213.641
	650	-	2018 45213.650
14	600	-	2018 45214.600
	609	-	2018 45214.609
	610	-	2018 45214.610
	619	-	2018 45214.619
	621	-	2018 45214.621
	622	-	2018 45214.622
	623	-	2018 45214.623
	624	-	2018 45214.624
	625	-	2018 45214.625
	626	-	2018 45214.626
	627	-	2018 45214.627
	629	-	2018 45214.629
	631	-	2018 45214.631
	632	-	2018 45214.632
	633	-	2018 45214.633
	634	-	2018 45214.634
	635	-	2018 45214.635
	636	-	2018 45214.636
	637	-	2018 45214.637
	639	-	2018 45214.639
	640	-	2018 45214.640
	641	-	2018 45214.641
	650	-	2018 45214.650

PRESUPUESTO CIATF 2018 - ANEXO DE INVERSIONES

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Nº DE PROY.	COSTE TOTAL PREVISTO	2018 Presu	2019 Presu	2020 Presu	SIN PROGRAMAR
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	4	198.020,49	**155.886,18**	**42.134,31**	**0,00**	0,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	3	1.216.000,00	**419.000,00**	**199.000,00**	**199.000,00**	399.000,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	5	16.742.496,90	**2.514.889,90**	**4.900.000,00**	**4.100.000,00**	5.127.607,00
4	DEPURACION Y REUTILIZACION	7	2.920.672,87	**2.516.563,76**	**0,00**	**0,00**	0,00
5	DESALACION	0	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	0	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	12	2.229.094,03	**2.026.796,14**	**0,00**	**0,00**	0,00
8	GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA	4	4.046.703,08	**2.411.456,01**	**944.819,95**	**590.427,12**	0,00
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	0	0,00	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00
10	GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.	3	2.261.537,29	**913.648,88**	**1.007.311,64**	**340.576,76**	0,00
11	GESTION DE SISTEMAS DEL V. OROTAVA	1	994.555,71	**994.555,71**	**0,00**	**0,00**	0,00
12	GESTION DE SISTEMAS DEL V. GÜÍMAR	4	11.010.485,78	**2.303.626,53**	**4.768.239,31**	**2.097.797,04**	0,00
13	ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE	2	1.615.856,69	**137.854,32**	**549.000,00**	**0,00**	629.002,37
14	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	1	500.000,00	**0,00**	**500.000,00**	**0,00**	0,00
15	GESTION DE SISTEMAS DE ABONA	1	0,00	**45.434,37**	**0,00**	**0,00**	0,00
	TOTAL.....	47	**43.735.422,84**	**14.439.711,80**	**12.910.505,21**	**7.327.800,92**	**6.155.609,37**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS**

HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0002	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	Isla	75.000,00	75.000,00				**RECURSOS PROPIOS**	Pliegos en redacción	640
PI-0003	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	Isla	100.000,00	57.865,69	42.134,31			**RECURSOS PROPIOS**	Pliegos en redacción	632
PI-0004	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	Isla	20.000,00	20.000,00				**RECURSOS PROPIOS**	Pliegos en redacción	622
PI-0005	EQUIPOS PERSONALES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	Isla	3.020,49	3.020,49				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Pliegos en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 1	**198.020,49**	**155.886,18**	**42.134,31**	**0,00**	**0,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0006	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	Isla	896.000,00	99.000,00	199.000,00	**199.000,00**	399.000,00	**MEDI E3704 FDCAN L21114**	Pliegos en redacción	623
PI-0007	ASISTENCIAS TECNICAS A MUNICIPIOS CON GESTIÓN DIRECTA	Isla	120.000,00	120.000,00				**MEDI E3704 FDCAN L21114**	En Licitación	637
PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	Isla	200.000,00	200.000,00				**RECURSOS PROPIOS**	Pliegos en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 2	**1.216.000,00**	**419.000,00**	**199.000,00**	**199.000,00**	**399.000,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **3.- ABASTECIMIENTO URBANO** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0009	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. CONDUCCIONES DE TRANSPORTE.	La Matanza y La Victoria	820.110,31	720.110,31				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Contrato en Curso	622
PI-0010	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	Varios	13.727.607,00	100.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	5.127.607	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar	622
PI-0011	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	La Matanza	1.020.000,00	20.000,00	900.000,00	100.000,00		**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos sin redactar	622
PI-0012	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	El Sauzal	1.614.779,59	1.614.779,59				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en Licitación	622
PI-0014	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	El Rosario	60.000,00	60.000,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 3	**17.242.496,90**	**2.514.889,90**	**4.900.000,00**	**4.100.000,00**	**5.127.607,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **4.- DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0015	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	Garachico, Los Silos	1.111.536,71	707.427,60				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en Curso	622
PI-0016	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	Fasnia	1.222.771,85	1.222.771,85				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación	622
PI-0017	REDACCION DE PROYECTO: SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	Garachico, Los Silos, Buenavista del Norte	66.933,00	66.933,00				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Pliegos en Redacción	622
PI-0018	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	El Rosario	354.191,31	354.191,31				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Pliegos en Redacción	622
PI-0019	REDACCIIÓN DE PROYECTO EDARI LA CAMPANA	El Rosario	75.000,00	75.000,00				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Pliegos en Redacción	622
PI-0013	REDACCIÓN DE PROYECTO EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	La Guancha - San Juan de la Rambla	58.000,00	58.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en Curso	622
PI-0020	LABORES DE APOYO PARCIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	Isla	32.240,00	32.240,00				**MEDI E3703 FDCAN L21113**	Pliegos en Redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 4	**2.920.672,87**	**2.516.563,76**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACION**

H O J AS : 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		TOTAL PROGRAMA 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
		TOTAL PROGRAMA 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0025	CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO: TRAMO GLORIETA DE OFRA A CALLE PEDRO SUÁREZ. ACTUALIZACIÓN JULIO 2016. FASE B	Santa Cruz de Tenerife	1.678.045,36	977.845,00	350.200,36			**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra en ejecución	622
PI-0027	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	La Laguna	339.968,77	339.968,77				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra en Licitación	622
PI-0028	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	Santa Cruz de Tenerife	329.178,04	329.178,04				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra en Licitación	622
PI-0029	ACTUACIONES DE ADECUACION PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	Tegueste, Tacoronte y El Sauzal	119.999,88	119.999,88				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Obra en Licitación	632
PI-0030	ACTUACIONES DE ADECUACION PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	La Matanza, La Victoria y Santa Úrsula	120.000,00	120.000,00				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Proyecto en redacción	632
PI-0031	ACTUACIONES DE ADECUACION Y MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BCO. DE CHIMBESQUE EN EL ENTORNO DE LA CALLE DE TAFETANA	San Miguel de Abona	86.885,33	86.885,33				**RECURSOS PROPIOS**	Proyecto en redacción	632
PI-0021	LABORES DE APOYO TECNICO AL DIRECTOR DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF PARA CONTROL DE EJECUCIÓN PARCIAL	Isla	36.999,98	13.967,50				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Contrato en curso	622
PI-0022	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN DIVERSAS OBRAS	Isla	17.105,25	3.905,00				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Contrato en curso	622
PI-0023	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO	Santa Cruz de Tenerife	7.383,00	7.383,00				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Contrato en curso	622
PI-0026	DIRECCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF	Isla	23.843,88	2.503,61				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en curso	622
PI-0032	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO PARA CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	Los Realejos	25.508,80	17.856,16				**MEDI E3705 FDCAN L21115**	Contrato en curso	622

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS**

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0033	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	7.303,85	7.303,85				RECURSOS PROPIOS		621
		TOTAL PROGRAMA 7	**2.792.222,14**	**2.026.796,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje - Arona	3.223.400,33	1.688.153,26	944.819,95	590.427,12	-	**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación	632
PI-0035	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	645.108,19	545.108,19				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación	632
PI-0036	TELEMANDO Y TELECONTROL INTEGRADO EBARS PERTENCIENTES AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	93.194,56	93.194,56				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación	633
PI-0037	ADQUISICIÓN DE TERRENOS INSTALACIÓN SECADO SOLAR	Varios	85.000,00	85.000,00				**MEDI E3702 FDCAN L21112**		621
		TOTAL PROGRAMA 8	**4.046.703,08**	**2.411.456,01**	**944.819,95**	**590.427,12**	**-**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
		TOTAL PROGRAMA 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **10.- GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.** HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0041	MEJORA DE LA IMPULSION DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	La Laguna	1.555.473,47	281.612,62	933.284,08	340.576,76		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado	622
PI-0042	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	La Laguna	196.611,73	122.584,17	74.027,56			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Proyecto redactado	622
PI-0043	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	Tegueste	509.452,09	509.452,09				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en Licitación	622
		TOTAL PROGRAMA 10	**2.261.537,29**	**913.648,88**	**1.007.311,64**	**340.576,76**	**0,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **11.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA**

HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0024	OBRA: SISTEMA COMARCAL DE LA OROTAVA. COLECTOR DE DERIVACIÓN DE CAUDALES AL INTERCEPTOR POR EL MARGEN DERECHO DEL BARRANCO DE MARTIÁNEZ	Varios	2.432.691,01	994.555,71				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Obra en ejecución	622
		TOTAL PROGRAMA 11	**2.432.691,01**	**994.555,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	Arafo	9.809.062,71	1.402.203,46	4.468.239,31	2.097.797,04		**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en Curso	622
PI-0046	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR	Varios	82.417,19	82.417,19				**MEDI E3702 FDCAN L21112**		621
PI-0038	APOYO TECNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA	Candelaria	19.005,88	19.005,88				**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Contrato en Curso	622
PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo, Güímar	1.100.000,00	800.000,00	300.000,00			**MEDI E3702 FDCAN L21112**	Pliegos por redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 12	**11.010.485,78**	**2.303.626,53**	**4.768.239,31**	**2.097.797,04**	**0,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (AUNO)** HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0047	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO LA CUESTA II.	Buenavista del Norte	661.295,03	57.854,32				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Obra en ejecución	622
PI-0048	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES. FASE 1	La Guancha	1.258.002,37	80.000,00	549.000,00		629.002,37	**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 13	**1.919.297,40**	**137.854,32**	**549.000,00**	**0,00**	**629.002,37**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE**

HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0049	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	Guía de isora	500.000,00		500.000,00			**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos redactados	632
		TOTAL PROGRAMA 14	**500.000,00**	**0,00**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**			

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA**

HOJAS: 1

REF. PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
PI-0050	OBRAS DE MEJORA TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA COMARCAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR	Granadilla	45.434,37	45.434,37				**MEDI E3701 FDCAN L21111**	Pliegos redactados	623
		TOTAL PROGRAMA 15	**45.434,37**	**45.434,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

7.2. Anexo de Inversiones por Proyectos

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN (según R.D. 500/1990)

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO	AÑO INICIO	AÑO FIN	PREVISIBLE VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	ORGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN
PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÚIMAR	1.100.000,00			800.000,00	300.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Pliegos por redactar	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	75.000,00			75.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0003	1	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	100.000,00			57.865,69	42.134,31			RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0004	1	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	20.000,00			20.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0005	1	EQUIPOS PERSONALES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.020,49			3.020,49				MEDI E3705 FDCAN L21115	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0006	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	896.000,00			99.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00	MEDI E3704 FDCAN L21114	Pliegos en redacción	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0007	2	ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS CON GESTIÓN DIRECTA	120.000,00			120.000,00				MEDI E3704 FDCAN L21114	En Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	200.000,00			200.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0009	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. CONDUCCIONES DE TRANSPORTE.	820.110,31		100.000,00	720.110,31				MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en curso	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0010	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	13.727.607,00			100.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	5.127.607,00	MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar	2018	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.020.000,00			20.000,00	900.000,00	100.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCION DEL FLUOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.614.779,59			1.614.779,59				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0013	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	58.000,00			58.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	60.000,00			60.000,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.111.536,71		404.109,11	707.427,60				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.222.771,85			1.222.771,85				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0017	4	REDACCION DE PROYECTO: SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	66.933,00			66.933,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	354.191,31			354.191,31				MEDI E3703 FDCAN L21113		2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0019	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDARI LA CAMPANA	75.000,00			75.000,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en Redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0020	4	LABORES DE APOYO PARCIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAEMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMINTO	32.240,00			32.240,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0021	7	LABORES DE APOYO TECNICO AL DIRECTOR DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF PARA CONTROL DE EJECUCIÓN PARCIAL	36.999,98			13.967,50				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0022	7	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN DIVERSAS OBRAS	17.105,25			3.905,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0023	7	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO	7.383,00			7.383,00				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0024	11	OBRA: SISTEMA COMARCAL DE LA OROTAVA. COLECTOR DE DERIVACIÓN DE CAUDALES AL INTERCEPTOR POR EL MARGEN DERECHO DEL BARRANCO DE MARTIÁNEZ	2.432.691,01	306.591,19	1.131.544,11	994.555,71				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	2016	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0025	7	CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO: TRAMO GLORIETA DE OFRA A CALLE PEDRO SUÁREZ. ACTUALIZACIÓN JULIO 2016. FASE B	1.678.045,36		350.000,00	977.845,00	350.200,36			MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en Curso	2017	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0026	7	DIRECCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF	23.843,88			2.503,61				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0027	7	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRAULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	339.968,77			339.968,77				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0028	7	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	329.178,04			329.178,04				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO	AÑO INICIO	AÑO FIN	PREVISIBLE VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	ORGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN
PI-0029	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	119.999,88			119.999,88				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0030	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	120.000,00			120.000,00				MEDI E3705 FDCAN L21115	Proyecto en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0031	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BCO. DE CHIMBESQUE EN EL ENTORNO DE LA CALLE DE TAFETANA	86.885,33			86.885,33				RECURSOS PROPIOS	Proyecto en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0032	7	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO PARA CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	25.508,80			17.856,16				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en Curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0033	7	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	7.303,85			7.303,85				RECURSOS PROPIOS		2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.223.400,33			1.688.153,26	944.819,95	590.427,12		MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	645.108,19		100.000,00	545.108,19				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0036	8	TELEMANDO Y TELECONTROL INTEGRADO EBARS PERTENCIENTES AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ADEJE-ARONA	93.194,56			93.194,56				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0037	8	ADQUISICIÓN DE TERRENOS INSTALACIÓN SECADO SOLAR	85.000,00			85.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112		2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0038	12	APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA	19.005,88			19.005,88				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en Curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.555.473,47			281.612,62	933.284,08	340.576,76		MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto redactado	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0042	10	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	196.611,73			122.584,17	74.027,56			MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto redactado	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	509.452,09			509.452,09				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜIMAR	9.809.062,71		1.840.822,90	1.402.203,46	4.468.239,31	2.097.797,04		MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en Curso	2017	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0046	12	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR	82.417,19			82.417,19				MEDI E3702 FDCAN L21112		2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0047	13	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO LA CUESTA II.	661.295,03	242.688,96	360.751,75	57.854,32				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en ejecución	2016	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES. FASE 1	1.258.002,37			80.000,00	549.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto en redacción	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0049	14	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	500.000,00				500.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0050	15	OBRAS DE MEJORA TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA COMARCAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR	45.434,37			45.434,37				MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
		TOTAL				**14.439.711,80**	**13.260.705,57**	**7.327.800,92**	**5.526.607,00**						

8. Anexo de Personal

ENERO A DICIEMBRE 2017

GRUPO	SUELDO	TRIENIOS	RESIDENCIA	VALOR PUNTO C. E.
A1	13.576,32	522,24	2.100,00	20,30
A1/A2	13.576,32	522,24	2.100,00	
A2	11.739,12	425,64	1.716,36	
A2/C1	11.739,12	425,64	1.716,36	
B	10.261,56	373,68	1.581,00	
C1	8.814,12	322,20	1.415,16	
C2	7.335,72	219,12	1.166,52	
E	6.714,00	165,00	1.030,44	

PAGA EXTRA JUNIO Y DICIEMBRE 2017

GRUPO	SUELDO	TRIENIOS
A1	698,13	26,85
A1/A2	698,13	26,85
A2	713,44	25,87
A2/C1	713,44	25,87
B	739,07	26,92
C1	634,82	23,19
C2	605,73	18,09
E	559,50	13,75

Complemento	
Nivel	**Importe**
30	11.858,64
29	10.636,80
28	10.189,68
27	9.742,20
26	8.546,88
25	7.583,16
24	7.135,68
23	6.688,80
22	6.241,08
21	5.794,56
20	5.382,48
19	5.107,68
18	4.832,76
17	4.557,84
16	4.283,64
15	4.008,36
14	3.733,92
13	3.458,52
12	3.183,72
11	2.908,80
10	2.634,24
9	2.496,84
8	2.359,08
7	2.221,80
6	2.084,40
5	1.947,00
4	1.740,96
3	1.535,40
2	1.329,12
1	1.122,00

PUNTO COND. DE TRABAJO	20,30
PUNTO COMPL. FUNCIONAL	20,30

NOTA: Incremento de todas las cantidades en un 0% sobre 2016

ANEXO DE PERSONAL

A.- PERSONAL FUNCIONARIO

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr.	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras SB+CD / 80% CE / Antig.			Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Compl. desemp. funciones espec.	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO	FUNCIONARIO ADSCRITO	
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	13.576,32		3.094,54	2.793,28		19.464,14	10.189,68	20.949,60	2.100,00		33.239,28	5.087,39	57.790,81	17.600,63	75.391,44	Vacante	NO DOTADO
102	Jefe del Área de Infraestructura Hidráulica	50001	A1	28	86	13.576,32	5.744,64	3.094,54	2.793,28	590,70	25.799,48	10.189,68	20.949,60	2.100,00		33.239,28	5.087,39	64.126,15	17.600,63	81.726,78	Lorenzo Antonio García Bermejo	
104	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos I	52001	A1	24	50	13.576,32	174,08	2.585,54	1.624,00	26,85	17.986,79	7.135,68	12.180,00	2.100,00		21.415,68	3.784,07	43.186,54	13.258,27	56.444,81	Vanesa Martín Afonso	FIP Hasta 28/2/2018
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	13.576,32	3.133,44	2.820,74	2.111,20	322,20	21.963,90	8.546,88	15.834,00	2.100,00		26.480,88	4.342,74	52.787,52	11.343,63	64.131,15	Javier Ignacio Fernández Rodríguez	
108	Jefe de la Sección Administrativa de Contratación	31101	A1	24	60	13.576,32	2.088,96	2.585,54	1.948,80	214,80	20.414,42	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	48.316,67	13.819,42	62.136,09	Iranzu Villeta Alegría	
109	Jefe del Dpto. de Gestión Económica	21001	A1	26	65	13.576,32	3.133,44	2.820,74	2.111,20	322,20	21.963,90	8.546,88	15.834,00	2.100,00		26.480,88	4.342,74	52.787,52	11.343,63	64.131,15	José Luis Velasco Cebrián	
112	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I	41101	A1/A2	24	60	13.576,32	5.222,40	2.585,54	1.948,80	537,00	23.870,06	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	51.772,31	11.343,63	63.115,94	Cecilia García Reino	
113	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II	41201	A1/A2	24	60	13.576,32	3.264,00	2.585,54	1.948,80	349,05	21.723,71	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	49.625,96	11.343,63	60.969,59	Ricardo Balcells Herrera	
157	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces II	50071	A2	24	46	11.739,12	1.276,92	2.616,16	1.494,08	155,22	17.281,50	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	40.805,20	12.527,20	53.332,40	Lucía Aguado García	
115	Jefe de la Sección Técnica de Ejecución de Obras I	52101	A2	24	60	11.739,12	5.036,74	2.616,16	1.948,80	620,88	21.961,70	7.135,68	14.616,00	1.716,36		23.468,04	3.839,15	49.268,89	17.600,63	66.869,52	Roberto José J. Padilla Cruz	
116	Técnico de Control de Ejecución de Obras	52201	A2	24	46	11.739,12		2.616,16	1.494,08		15.849,36	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	39.373,06	12.087,53	51.460,59	Sergio Ruas González	FIP hasta el 02/04/2018
162	Jefe de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura	50101	A2	24	60	11.739,12	2.128,20	2.616,16	1.948,80	258,70	18.690,98	7.135,68	14.616,00	1.716,36		23.468,04	3.839,15	45.998,17	11.343,63	57.341,80	Sandra María Dieste Khalaf	COMISIÓN DE SERVICIOS
119	Técnico de Control de Gestión de Infraestructura I	53101	A2	24	46	11.739,12	106,41	2.616,16	1.494,08	25,87	15.981,64	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	39.505,34	12.128,14	51.633,48	Francisco Javier Bolado Cayón	FIP Hasta 14/3/2018
121	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II	50301	A2	24	60	11.739,12	3.830,76	2.616,16	1.948,80	465,66	20.600,50	7.135,68	14.616,00	1.716,36		23.468,04	3.839,15	47.907,69	11.343,63	59.251,32	Roberto González Rambiado	
122	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura	50041	C1	20	27	8.814,12	2.258,40	2.166,72	876,96	324,66	14.437,86	5.382,48	6.577,20	1.415,16		13.374,84	2.436,67	30.248,37	7.622,59	37.870,96	Rafael Juan Hernández Fernández	
154	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Intervención	20011	C2	16	30	7.335,72	876,48	1.925,39	974,40	144,72	11.256,71	4.283,64	7.308,00	1.166,52		12.758,16	2.219,55	26.234,42	8.053,97	34.288,39	Mª Amelia Camacho Perera	
128	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Secretaría	30011	C2	18	32	7.335,72	2.410,32	2.016,91	1.039,36	397,98	13.200,29	4.832,76	7.795,20	1.166,52		13.794,48	2.334,69	29.329,46	9.796,04	39.125,50	Ana Cristina Díaz Hernández	
130	Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I	42201	A2	24	60	11.739,12	2.979,48	2.616,16	1.948,80	362,18	19.645,74	7.135,68	14.616,00	1.716,36		23.468,04	3.839,15	46.952,93	11.343,63	58.296,56	Francisco Antonio Correa Borges	
131	Jefe de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos	51101	A1	24	60	13.576,32	1.566,72	2.585,54	1.948,80	161,10	19.838,48	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	47.740,73	13.819,42	61.560,15	Sonia García García	
132	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos III	41301	A1/A2	24	60	13.576,32	3.133,44	2.585,54	1.948,80	322,20	21.566,30	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	49.468,55	11.343,63	60.812,18	Juan Jesús Coello Bravo	
133	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I	51201	A2	24	60	11.739,12	2.766,66	2.616,16	1.948,80	336,31	19.407,05	7.135,68	14.616,00	1.716,36		23.468,04	3.839,15	46.714,24	11.343,63	58.057,87	Juvenal Guillón Nieto	
164	Jefe de Sección Admtva. de Asuntos Administrativos	31001	A1	24	60	13.576,32		2.585,54	1.948,80		18.110,66	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	46.012,91	13.819,42	59.832,33	Vacante	No dotado 6 meses
135	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos	40501	A1	24	60	13.576,32	3.046,40	2.585,54	1.948,80	322,20	21.479,26	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	49.381,51	13.819,42	63.200,93	Ana Mercedes Delgado Gallo	
153	Jefe del Dto. de Gestión Administrativa de Infraestructura	50101	A1	26	65	13.576,32	3.133,44	2.820,74	2.111,20	322,20	21.963,90	8.546,88	15.834,00	2.100,00		26.480,88	4.342,74	52.787,52	11.343,63	64.131,15	Mª Loreto Morales Cañada	No dotado 4 meses
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	13.576,32		2.585,54	1.948,80		18.110,66	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	46.012,91	11.343,63	57.356,54	Puesto de adscripción de JF	NO DOTADO
163	Jefe de la SecciónTécnica de Programación de Infraestructuras	42201	A2	24	60	11.739,12	2.092,73	2.616,16	1.948,80	258,70	18.655,51	7.135,68	14.616,00	1.716,36		23.468,04	3.839,15	45.962,70	11.343,63	57.306,33	Carlos Iván Álvarez Rodríguez	
175	Técnico de Control de Gestión de Infraestructura II	40201	A2	24	46	11.739,12	106,41	2.616,16	1.494,08	25,87	15.981,64	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	39.505,34	12.128,14	51.633,48	Noelia Domínguez Muñoz	FIP Hasta 14/3/2018
141	Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores	53201	A1	24	50	13.576,32	2.611,20	2.585,54	1.624,00	268,50	20.665,56	7.135,68	12.180,00	2.100,00		21.415,68	3.784,07	45.865,31	11.343,63	57.208,94	Francisco José Estévez Estévez	
168	Jefe de la Sección de Personal	31201	A1	24	60	13.576,32	2.088,96	2.585,54	1.948,80	214,80	20.414,42	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	48.316,67	13.819,42	62.136,09	Stine Wollmann Engeby	
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	13.576,32	2.088,96	2.585,54	1.948,80	214,80	20.414,42	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	48.316,67	11.343,63	59.660,30	Yazmina León Martínez	No dotado 8 meses
158	Jefe de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad	21101	A1	24	60	13.576,32	2.611,20	2.585,54	1.948,80	268,50	20.990,36	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	48.892,61	11.343,63	60.236,24	Mercedes Cabrera Márquez	
161	Técnico de la Sección Técnica de Gestión d e Obras	54101	A1	24	50	13.576,32	174,08	2.585,54	1.624,00	26,85	17.986,79	7.135,68	12.180,00	2.100,00		21.415,68	3.784,07	43.186,54	13.258,27	56.444,81	Juan Pardo González	FIP Hasta 28/2/2018
147	Técnico de la Ud. Admtva. de Control Admtvo. de Recursos Hidráulicos	40511	A1	24	50	13.576,32	2.611,20	2.585,54	1.624,00	268,50	20.665,56	7.135,68	12.180,00	2.100,00		21.415,68	3.784,07	45.865,31	13.819,42	59.684,73	Elia Mª Royo Hardisson	
149	Técnico de la Sección Técnica de Explotación Infraestructuras I	56101	A1	24	50	13.576,32	3.133,44	2.585,54	1.624,00	322,20	21.241,50	7.135,68	12.180,00	2.100,00		21.415,68	3.784,07	46.441,25	13.819,42	60.260,67	Roberto Hernández Bello	
150	Técnico de la Unidad Técnica de Ejecución de Obras III	52031	A2	24	46	11.739,12	1.879,91	2.616,16	1.494,08	232,83	17.962,10	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	41.485,80	12.736,14	54.221,94	Mª Begoña Tavío Hernández	
151	Técnico de la Unidad Técnica de Ejecución de Obras IV	54201	A2	24	46	11.739,12	1.702,56	2.616,16	1.494,08	206,96	17.758,88	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	41.282,58	12.673,75	53.956,33	Laura Leticia Gil Paredes	
152	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces IV	42401	A2	24	46	11.739,12	1.879,91	2.616,16	1.494,08	232,83	17.962,10	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	41.485,80	12.736,14	54.221,94	Marta Suárez Rodríguez	
155	Técnico de la Unidad Administrativa de Infraestructura	31231	A1	24	50	13.576,32		2.585,54	1.624,00		17.785,86	7.135,68	12.180,00	2.100,00		21.415,68	3.784,07	42.985,61	13.196,58	56.182,19	Vacante	DOTADA
170	Jefe de la Sección Técnica de Explotación de Infraestructuras II	56201	A1	24	60	13.576,32	1.566,72	2.585,54	1.948,80	161,10	19.838,48	7.135,68	14.616,00	2.100,00		23.851,68	4.050,57	47.740,73	13.819,42	61.560,15	Óscar Campo González	
165	Jefe del Departamento de Recursos Subterráneos	41001	A1	26	65	13.576,32	4.787,20	2.820,74	2.111,20	510,15	23.805,61	8.546,88	15.834,00	2.100,00		26.480,88	4.342,74	54.629,23	17.600,63	72.229,86	Vicenta Isabel Farrujia de la Rosa	
166	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces III	56011	A2	24	46	11.739,12	922,22	2.616,16	1.494,08	129,35	16.900,93	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	40.424,63	12.410,36	52.834,99	Silvia Reyes Amador	
174	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos II	56301	A1	24	50	13.576,32	174,08	2.585,54	1.624,00	26,85	17.986,79	7.135,68	12.180,00	2.100,00		21.415,68	3.784,07	43.186,54	13.258,27	56.444,81	José María de Tomás Miguel	FIP Hasta 28/2/2018
171	Jefe de Servicio del Área de Administración		A1	28	86	13.576,32	0,00	3.094,54	2.793,28		19.464,14	10.189,68	20.949,60	2.100,00		33.239,28	5.087,39	57.790,81	13.819,42	71.610,23	Vacante	NO DOTADO
172	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal		A2	24	46	11.739,12	0,00	2.616,16	1.494,08		15.849,36	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	39.373,06	12.087,53	51.460,59	Vacante	No dotado 3 meses
176	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I		A2	24	46	11.739,12	106,41	2.616,16	1.494,08	25,87	15.981,64	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	39.505,34	12.128,14	51.633,48	Carlos Biraojos Corrales	FIP Hasta 14/3/2018
177	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II		A2	24	46	11.739,12	0,00	2.616,16	1.494,08	0,00	15.849,36	7.135,68	11.205,60	1.716,36		20.057,64	3.466,06	39.373,06	12.087,53	51.460,59	David Gil Díaz	FIP Hasta 17/1/2018
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A1/A2	24	46	13.576,32	0,00	2.585,54	1.494,08	0,00	17.655,94	7.135,68	11.205,60	2.100,00		20.441,28	3.677,48	41.774,70	13.231,55	55.006,25	Antiguo Pedro Delgado	NO DOTADA 12 MESES
F.I.P.	Ingeniero Técnico de Obras Públicas		A2	22	35	11.739,12	0,00	2.467,06	1.136,80		15.342,98	6.241,08	8.526,00	1.716,36		16.483,44	3.072,16	34.898,58	10.713,86	45.612,44	IMMA	
F.I.P.	Ingeniero Técnico de Obras Públicas		A2	22	35	11.739,12	0,00	2.467,06	1.136,80		15.342,98	6.241,08	8.526,00	1.716,36		16.483,44	3.072,16	34.898,58	10.713,86	45.612,44	MARCOS	
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2018																						
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	-13.576,32		-3.094,54	-2.793,28		-19.464,14	-10.189,68	-20.949,60	-2.100,00		-33.239,28	-5.087,39	-57.790,81	-17.600,63	-75.391,44	Vacante	
164	Jefe de Sección Admtva. de Asuntos Administrativos	31001	A1	24	60	-6.788,16	0,00	-1.292,77	-974,40		-9.055,33	-3.567,84	-7.308,00	-1.050,00		-11.925,84	-2.025,29	-23.006,46	-6.909,71	-29.916,17	No dotado 6 meses	
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	-13.576,32		-2.585,54	-1.948,80		-18.110,66	-7.135,68	-14.616,00	-2.100,00		-23.851,68	-4.050,57	-46.012,91	-11.343,63	-57.356,54	Puesto adscrito Javier Fernández	
171	Jefe de Servicio del Área de Administración		A1	28	86	-13.576,32		-3.094,54	-2.793,28		-19.464,14	-10.189,68	-20.949,60	-2.100,00		-33.239,28	-5.087,39	-57.790,81	-13.819,42	-71.610,23	Vacante	
172	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal		A2	24	46	-2.934,78		-654,04	-373,52		-3.962,34	-1.783,92	-2.801,40	-429,09		-5.014,41	-866,51	-9.843,26	-3.021,88	-12.865,15	No dotado 3 meses	
153	Jefe del Dto. de Gestión Administrativa de Infraestructura	50101	A1	26	65	-4.525,44	-1.044,48	-940,25	-703,73	-107,40	-7.321,30	-2.848,96	-5.278,00	-700,00		-8.826,96	-1.447,58	-17.595,84	-3.781,21	-21.377,05	No dotado 4 meses	
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	-9.050,88	-1.392,64	-1.723,69	-1.299,20	-143,20	-13.609,61	-4.757,12	-9.744,00	-1.400,00		-15.901,12	-2.700,38	-32.211,11	-7.562,42	-39.773,53	No dotado 8 meses	
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A1/A2	24	46	-13.576,32		-2.585,54	-1.494,08		-17.655,94	-7.135,68	-11.205,60	-2.100,00		-20.441,28	-3.677,48	-41.774,70	-13.231,55	-55.006,25	No dotado 12 meses	

TOTAL SUELDO BASE (120.XX): 535.484,94

TOTAL TRIENIOS (120.06): 85.408,40

TOTAL OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS (120.09): 195.535,11

TOTAL COMPLEMENTO DE DESTINO (121.00): 308.149,20

TOTAL COMPLEMENTO ESPECÍFICO (121.01): 554.880,20

TOTAL OTROS COMPLEMENTOS (121.03): 81.079,95

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.00): 160.759,15

TOTAL RETRIBUCIONES: 1.921.296,95

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.02): 536.495,16

COSTE TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO: 2.457.792,10

80,00%

47	Puestos	535.484,94	85.408,40	111.824,34	73.984,03	9.726,74	816.428,45	308.149,20	554.880,20	81.079,95	944.109,35	160.759,15	1.921.296,95	536.495,16	2.457.792,10	
177	Código de puesto más alto														2.074.244,69	
															18,49%	
															-105.477,87	

Cambios sobre Anexo Personal 2017:

1 Puesto 133 pasa de no dotado 4 meses a dotado 12 meses Juvenal
2 Puesto 172 pasa de no dotado 12 meses a no dotado 3 meses
3 Puesto 153 pasa de no dotado 6 meses a no dotado 4 meses
4 Puesto 169 pasa de no dotado 6 meses a no dotado 8 meses
5 FIP ICCP no se presupuesta por 12 meses (Alberto Calle)
6 No se presupuestan 3 FIP ICCP y 5 FIP ITOP
7 Se crean 3 plazas y puestos de ITOP (puestos 175,176 y 177)
8 Se dotan 2 puestos de ICCP y se modifican (ahora161 y 173)
9 Se dotan 2 puestos de ITOP y se modifican (116 y 119)
10 Se mantiene la plaza de Ingeniero Superior en hidrología creando puesto de Técnico de Gestión de Datos Hidrológicos (ahora 178) por el 140 (antiguo de Pedro suprimido por Cabildo) No dotado
11 Se dota el puesto nº 167, modificando la plaza de Ingeniero Superior en explotación de IH creando una de ICCP y modificando el puesto a ICCP (Ahora 174)
12 Dotar puesto Jefa de Departamento de Administración modificándolo a Jefa de Sección de Admtva. de Asuntos Administrativos (puesto 164) Dotado 6 meses

ANEXO DE PERSONAL
B.- PERSONAL LABORAL

Cód Pto	Denom. del Puesto	Gr	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	SB+CD	Pagas Extras / 80% CE /	Antig.	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Condiciones de Trabajo	Compl. Funcional	Compl. Especial Dedicación / Ad Personam	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO	PERSONAL ADSCRITO
203	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Recursos Hidráulicos	C1	20	28	8.814,12	2.899,80	2.166,72	909,44	417,42	15.207,50	5.382,48	6.820,80	1.415,16				13.618,44	2.522,92	31.348,86	9.686,80	41.035,66	Javier Mª Leiva Romero
204	Programador de Apoyo Informático a usuarios	A2/C1	22	35	11.739,12	1.844,44	2.467,06	1.136,80	232,83	17.420,25	6.241,08	8.526,00	1.716,36			1.461,60	17.945,04	3.147,76	38.513,05	11.900,53	50.413,58	José A. González Fernández
206	Técn. Aux. de Control de Infraestructura	C1	20	28	8.814,12	3.409,95	2.166,72	909,44	510,18	15.810,41	5.382,48	6.820,80	1.415,16				13.618,44	2.522,92	31.951,77	11.694,35	43.646,12	Juan Salvador Franquiz Melián
207	Técn. Aux. de Control de Ejecución de Obras I	C1	20	28	8.814,12	2.899,80	2.166,72	909,44	417,42	15.207,50	5.382,48	6.820,80	1.415,16		2.436,00		16.054,44	2.522,92	33.784,86	12.365,26	46.150,12	Luis Alexis Martín Mesa
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura	C2	14	25	7.335,72		1.833,77	812,00		9.981,49	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.046,14	8.434,89	31.481,03	Vacante (Nestor León Castañeda)
210	Vigilante de Recursos I	C2	12	18	7.335,72		1.742,07	584,64		9.662,43	3.183,72	4.384,80	1.166,52	487,20			9.222,24	1.819,58	20.704,26	7.577,76	28.282,02	Vacante (Dimas Juan Damas Díaz)
212	Vigilante de Obras II	C2	16	29	7.335,72	1.752,96	1.925,39	941,92	289,44	12.245,43	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	27.494,06	10.062,82	37.556,88	José Mª Castro González
213	Vigilante de Recursos II	C2	12	18	7.335,72		1.742,07	584,64		9.662,43	3.183,72	4.384,80	1.166,52	487,20			9.222,24	1.819,58	20.704,26	7.577,76	28.282,02	Vacante (Celestino Hernández Mart
216	Unidad Básica de Control de Cauces	C2	16	29	7.335,72	1.424,28	1.925,39	941,92	235,17	11.862,48	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20	2.436,00		15.437,76	2.246,86	29.547,11	10.814,24	40.361,35	José Víctor Febles Conzález
217	Vigilante de Recursos V	C2	16	29	7.335,72	1.424,28	1.925,39	941,92	235,17	11.862,48	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	27.111,11	9.922,67	37.033,78	Candelaria Vara Hernández
219	Ordenanza Conductor I	C2	14	24	7.335,72	1.314,72	1.833,77	779,52	217,08	11.480,81	3.733,92	5.846,40	1.166,52	730,80		2.923,20	14.400,84	2.046,90	27.928,56	8.811,46	36.740,02	Francisco Cabrera Hernández
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	C2	14	25	7.335,72		1.833,77	812,00		9.981,49	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.046,14	7.121,26	30.167,40	Vacante (antigua Ramón Padrón Ar
221	Vigilante de Obras IV	C2	16	29	7.335,72	1.314,72	1.925,39	941,92	217,08	11.734,83	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.983,46	9.875,95	36.859,41	Mª Lourdes Soto González
222	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior	C2	14	25	7.335,72	1.752,96	1.833,77	812,00	289,44	12.023,89	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	25.088,54	7.752,36	32.840,90	Mª Carmen Cabrera Darias
257	Técnico Auxiliar de Informatica	C1	20	28	8.814,12	993,45	2.166,72	909,44	162,33	13.046,06	5.382,48	6.820,80	1.415,16				13.618,44	2.522,92	29.187,42	9.018,91	38.206,33	Zoraida Candelaria Oliva Pérez
224	Técnico Especialista de Control de Calidad Ambiental	C1	20	28	8.814,12	2.255,40	2.166,72	909,44	324,66	14.470,34	5.382,48	6.820,80	1.415,16				13.618,44	2.522,92	30.611,70	9.459,01	40.070,71	Mª Beatriz Juste Morales
255	Auxliar Administrativo de Apoyo Admtvo. A la Gerencia	C2	14	25	7.335,72	712,14	1.833,77	812,00	126,63	10.820,26	3.733,92	6.090,00	1.166,52		2.436,00		13.426,44	2.074,21	26.320,91	8.133,16	34.454,07	Mª Teresa Bernardo Redondo
226	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura I	C2	14	25	7.335,72	1.095,60	1.833,77	812,00	180,90	11.257,99	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.322,64	7.515,70	31.838,34	María del Pilar Expósito Hernández
227	Auxliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos II	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	Ruth Ivonne Quintero Brito
228	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura II	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	Yolanda García Martínez
229	Auxiliar Administrativo de Subvenciones	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	Amaury Saturnino Díaz Báez
230	Auxiliar Administrativo de Contratación II	C2	14	25	7.335,72	876,48	1.833,77	812,00	144,72	11.002,69	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.067,34	7.436,81	31.504,15	Rosa León Plasencia
231	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información I	A2/C1	22	35	11.739,12	2.979,48	2.467,06	1.136,80	362,18	18.684,64	6.241,08	8.526,00	1.716,36		4.384,80		20.868,24	3.147,76	42.700,64	13.194,50	55.895,14	Carlos Pérez Ortega
232	Auxliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos III	C2	14	25	7.335,72	876,48	1.833,77	812,00	144,72	11.002,69	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.067,34	7.436,81	31.504,15	Alfonso Andrés Hernández Tomey
248	Auxiliar Administrativo de Contratación	C2	14	25	7.335,72	1.022,56	1.833,77	812,00	180,90	11.184,95	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.249,60	7.493,13	31.742,73	Feliciano Hernández Rodríguez
247	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos I	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	Carmen Delia Álvarez Ledesma
236	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VI	C2	14	25	7.335,72	1.314,72	1.833,77	812,00	217,08	11.513,29	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.577,94	7.594,58	32.172,52	Antonio Jesús Delgado Rodríguez
237	Auxiliar Administrativo de Personal	C2	14	25	7.335,72	1.314,72	1.833,77	812,00	217,08	11.513,29	3.733,92	6.090,00	1.166,52		2.436,00		13.426,44	2.074,21	27.013,94	8.347,31	35.361,25	Sonia Mª Izquierdo Tabares
238	Técnico Superior en Sistemas de Información I	A1	24	60	13.576,32	1.566,72	2.585,54	1.948,80	161,10	19.838,48	7.135,68	14.616,00	2.100,00				23.851,68	4.150,25	47.840,41	13.909,45	61.749,86	Eva González Afonso
239	Facultativo Superior de Sistemas de Infomación Geográfica II	A1	24	60	13.576,32	2.524,16	2.585,54	1.948,80	268,50	20.903,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00				23.851,68	4.150,25	48.905,25	13.909,45	62.814,70	José Patricio González Padilla
241	Vigilante de Obras V	C2	16	29	7.335,72	1.205,16	1.925,39	941,92	198,99	11.607,18	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.855,81	9.829,23	36.685,04	Manuel Vera Amaya
242	Vigilante de Obras VI	C2	16	29	7.335,72	1.095,60	1.925,39	941,92	180,90	11.479,53	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.728,16	9.782,51	36.510,67	Vicente C. Serra García
243	Vigilante de Obras VII	C2	16	29	7.335,72	1.095,60	1.925,39	941,92	180,90	11.479,53	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.728,16	9.782,51	36.510,67	Mª. Loreto García Fuentes
244	Vigilante de Recursos V	C2	16	29	7.335,72	1.095,60	1.925,39	941,92	180,90	11.479,53	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.728,16	9.782,51	36.510,67	David Julio García Galván
245	Vigilante de Recursos VI	C2	16	29	7.335,72	1.095,60	1.925,39	941,92	180,90	11.479,53	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.728,16	9.782,51	36.510,67	Juan Antonio Folch Machado
246	Ordenanza Conductor II	C2	14	24	7.335,72	1.095,60	1.833,77	779,52	180,90	11.225,51	3.733,92	5.846,40	1.166,52	730,80		2.923,20	14.400,84	2.046,90	27.673,26	8.730,91	36.404,17	Jorge Juan García Morales
249	Técnico de la Unidad Técnica de Análisis Territorial	A2	24	46	11.739,12	1.276,92	2.616,16	1.494,08	155,22	17.281,50	7.135,68	11.205,60	1.716,36			1.461,60	21.519,24	3.551,35	42.352,09	13.086,80	55.438,89	Isabel Martínez Dubois
250	Ordenanza Conductor III	C2	14	24	7.335,72	1.095,60	1.833,77	779,52	180,90	11.225,51	3.733,92	5.846,40	1.166,52	730,80			11.477,64	2.046,90	24.750,06	7.808,64	32.558,70	Juan Félix Rosa Rodríguez
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	C1	22	33	8.814,12		2.309,82	1.071,84		12.195,78	6.241,08	8.038,80	1.415,16				15.695,04	2.758,51	30.649,33	9.470,64	40.119,97	Vacante (antigua José Antonio)
252	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VII	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	Elena Mª Guzmán Lourido
253	Auxliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulicos IV	C2	14	25	7.335,72	675,62	1.833,77	812,00	126,63	10.783,74	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.848,39	7.369,15	31.217,54	José Mª Hernández Toste
270	Auxiliar Administrativo de Personal II	C2	14	25	7.335,72	1.095,60	1.833,77	812,00	180,90	11.257,99	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.322,64	7.515,70	31.838,34	Elba Luisa García Martínez
258	Técnico de la Ud Técnica de Explotación Infraestructuras III	A2	24	53	11.739,12	2.553,84	2.616,16	1.721,44	310,44	18.941,00	7.135,68	12.910,80	1.716,36		2.436,00	974,40	25.173,24	3.742,49	47.856,73	13.909,45	61.766,18	Oswaldo Reinz González
259	Auxiliar Técnico de Servicios	C2	16	29	7.335,72	876,48	1.925,39	941,92	144,72	11.224,23	4.283,64	7.064,40	1.166,52		487,20	1.148,52	14.150,28	2.246,86	27.621,38	10.109,42	37.730,80	Jaime Jonathan Alberto Brito
260	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura III	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	Judith Montesinos Sánchez
261	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura IV	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	Ruth Navarro Sosa
262	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura V	C2	14	25	7.335,72	620,84	1.833,77	812,00	108,54	10.710,87	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.775,52	7.346,64	31.122,16	Nayra Nazaret Reyes Álvarez
263	Auxiliar Administrativo de Gerencia 2	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	María José Bravo de Laguna Rull
264	Auxiliar Administrativo de Apoyo Advo. Recursos Hidráulicos V	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77	812,00	108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96	María José Peraza Mora
265	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica I	C2	14	25	7.335,72	438,24	1.833,77	812,00	72,36	10.492,09	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.556,74	7.279,03	30.835,77	María del Sol Rodríguez Goncálvez
266	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica II	C2	14	25	7.335,72	511,28	1.833,77	812,00	90,45	10.583,22	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.647,87	7.307,19	30.955,06	María Cleofé Moya Morales
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II	C2	14	25	7.335,72		1.833,77	812,00		9.981,49	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.046,14	7.121,26	30.167,40	Vacante
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2018																						
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura	C2	14	25	-7.335,72		-1.833,77	-812,00		-9.981,49	-3.733,92	-6.090,00	-1.166,52				-10.990,44	-2.074,21	-23.046,14	-8.434,89	-31.481,03	Vacante (Nestor León Castañeda)
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	C2	14	25	-7.335,72		-1.833,77	-812,00		-9.981,49	-3.733,92	-6.090,00	-1.166,52				-10.990,44	-2.074,21	-23.046,14	-7.121,26	-30.167,40	ıcante (antigua Ramón Padrón Arma
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	C1	22	33	-8.814,12		-2.309,82	-1.071,84		-12.195,78	-6.241,08	-8.038,80	-1.415,16				-15.695,04	-2.758,51	-30.649,33	-9.470,64	-40.119,97	Vacante (antigua José Antonio)
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II	C2	14	25	-7.335,72		-1.833,77	-812,00		-9.981,49	-3.733,92	-6.090,00	-1.166,52				-10.990,44	-2.074,21	-23.046,14	-7.121,26	-30.167,40	Vacante

TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS (130.00): 597.396,08

TOTAL OTRAS REMUNERACIONES (130.02): 642.724,92

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.01): 112.385,53

TOTAL RETRIBUCIONES: 1.352.506,53

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03): 437.134,26

COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL: 1.789.640,79

Cambios sobre Anexo Personal 2017:

Puesto 210 pasa de no dotado 12 meses a dotado 12 meses

Puesto 213 pasa de no dotado 12 meses a dotado 12 meses

								80,00%														
52	Puestos				389.601,36	59.313,64	94.753,58	44.724,96	9.002,54	597.396,08	210.489,12	335.437,20	61.302,48	7.551,60	17.052,00	10.892,52	642.724,92	112.385,53	1.352.506,53	437.134,26	1.789.640,79	

ANEXO DE PERSONAL

C.1.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría Prof.	Gr.	Nª Contratos	Sueldo Mensual	Meses	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Auxiliar Administrativo	C2	3	1.536,12	9	41.475,24	13.313,55	**54.788,79**
			TOTAL RETRIBUCIONES (131.00):		**41.475,24**		
				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):		**13.313,55**	
					COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:		**54.788,79**

C.2.- PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo anual	Pagas extras	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Gerente	1	1	64.842,00	10.807,00	75.649,00	14.449,62	**90.098,62**
			TOTAL RETRIBUCIONES (101.00):		**75.649,00**		
				TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):		**14.449,62**	
					COSTE TOTAL PERSONAL ALTA DIRECCIÓN:		**90.098,62**

D.- OTROS GASTOS DE PERSONAL

Previsión incrementos singulares por estudio de puestos (130.02)	45.447,66
Retribuciones personal laboral de convenios (143.00)	22.011,76
Seguridad Social otro personal -de convenios- (160.01)	2.397,38
Retribuciones en especie de Personal Funcionario (122.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Fijo e Interino (132.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Temporal (132.01)	1,00
Horas extraordinarias Personal Laboral (130.01)	3.881,47
Gratificaciones Personal Funcionario (151.00)	3.881,47
Gratificaciones Personal Laboral (151.01)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario (161.02)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral (161.04)	1,00
Pensiones excepcionales (161.03)	1,00
Pensiones a cargo de la Entidad (161.05)	1,00
Asistencia Médico-Farmaceútica (160.08)	1,00
Asistencia Médico-Farmaceútica a Pensionistas (161.07)	155,47
Otras Cuotas Sociales (160.09)	1,00
Otras Prestaciones Sociales (161.09)	1,00
Formación y Perfeccionamiento Personal Funcionario (162.00)	5.773,36
Formación y Perfeccionamiento Personal Laboral (162.00)	5.331,76
Transportes del Personal Funcionario (162.02)	0,50
Transportes del Personal Laboral (162.02)	0,50
Plan de Pensiones Personal Funcionario (127.00)	1,00
Plan de Pensiones Personal Laboral (137.00)	1,00
Plan de pensiones otro personal (147.00)	1,00
Seguros Personal Funcionario (162.05)	18.440,66
Seguros Personal Laboral (162.05)	18.440,66
Subsidios de Estudios Personal Funcionario (162.06)	17.903,55
Subsidios de Estudios Personal Laboral (162.06)	17.903,55
Otros Gastos Sociales Personal Funcionario (162.09)	6.066,57
Otros Gastos Sociales Personal Laboral (162.09)	7.331,67
Complemento familiar (164.00)	1,64
COSTE TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL:	**174.983,64**

RESUMEN GASTOS DE PERSONAL	Importe	
A.- Personal Funcionario	2.457.792,10	
B.- Personal Laboral	1.789.640,79	
C.- Personal Laboral Temporal y Alta Dirección	144.887,41	
D.- Otros gastos de personal	174.983,64	DIFERENCIA 2017
Total:	**4.567.303,94**	107.738,17

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.	Consignación P'2018	Consignación P'2017	Diferencia %
10 Órganos de gobierno y personal directivo	***75.649,00***	***74.900,00***	*1,00%*
101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	**75.649,00**	**74.900,00**	1,00%
101.00 Retribuciones básicas	75.649,00	74.900,00	1,00%
12 Funcionarios	***1.760.539,80***	***1.751.148,84***	*0,54%*
120 Retribuciones básicas	**816.428,45**	**813.778,71**	0,33%
120.00 Sueldos del Grupo A1	291.890,88	309.161,40	-5,59%
120.01 Sueldos del Grupo A2	220.108,50	205.336,84	7,19%
120.02 Sueldos del Grupo B	0,00	0,00	
120.03 Sueldos del Grupo C1	8.814,12	8.726,76	1,00%
120.04 Sueldos del Grupo C2	14.671,44	14.526,00	1,00%
120.05 Sueldos del Grupo E	0,00	0,00	
120.06 Trienios	85.408,40	82.055,66	4,09%
120.07 Sueldos	0,00	0,00	
120.09 Otras retribuciones básicas	195.535,11	193.972,05	0,81%
121 Retribuciones complementarias	**944.109,35**	**937.368,12**	0,72%
121.00 Complemento de Destino	308.149,20	306.036,60	0,69%
121.01 Complemento Específico	554.880,20	549.782,94	0,93%
121.03 Otros complementos	81.079,95	81.548,58	-0,57%
122 Retribuciones en especie	**1,00**	**1,00**	
122.00 Retribuciones en especie	1,00	1,00	
127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**1,00**	**1,00**	
127.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00	
13 Personal Laboral	***1.330.928,37***	***1.263.606,29***	*5,33%*
130 Laboral Fijo e Interino	**1.289.450,13**	**1.189.760,98**	8,38%
130.00 Retribuciones básicas	597.396,08	567.947,15	5,19%
130.01 Horas extraordinarias	3.881,47	3.881,47	
130.02 Otras Remuneraciones	688.172,58	617.932,36	11,37%
131 Laboral Temporal	**41.475,24**	**73.842,31**	-43,83%
131.00 Retribuciones personal laboral temporal	41.475,24	73.842,31	-43,83%
132 Retribuciones en especie	**2,00**	**2,00**	
132.00 Retribuciones en especie personal laboral fijo e interino	1,00	1,00	
132.01 Retribuciones en especie personal laboral temporal	1,00	1,00	
137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**1,00**	**1,00**	
137.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00	
14 Otro Personal	***22.012,76***	***17.532,24***	*25,56%*
143 Personal laboral de convenios	**22.011,76**	**17.531,24**	25,56%
143.00 Retribuciones personal laboral de convenios	22.011,76	17.531,24	25,56%
147 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	**1,00**	**1,00**	
147.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00	
15 Incentivos al Rendimiento	***277.027,15***	***277.027,15***	
150 Productividad	**273.144,68**	**273.144,68**	
150.00 Productividad Personal Funcionario	160.759,15	160.759,15	
150.01 Productividad Personal Laboral	112.385,53	112.385,53	
151 Gratificaciones	**3.882,47**	**3.882,47**	
151.00 Gratificaciones Personal Funcionario	3.881,47	3.881,47	
151.01 Gratificaciones Personal Laboral	1,00	1,00	
16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador	***1.101.146,86***	***1.075.351,25***	*2,40%*
160 Cuotas Sociales	**1.003.791,97**	**977.996,36**	2,64%
160.01 Seguridad Social otro personal (de convenios)	2.397,38	1,00	239638,40%
160.02 Seguridad Social personal funcionario	536.495,16	534.094,97	0,45%
160.03 Seguridad Social personal laboral	464.897,43	443.898,39	4,73%
160.08 Asistencia médico-farmacéutica	1,00	1,00	
160.09 Otras cuotas	1,00	1,00	
161 Prestaciones Sociales	**160,47**	**160,47**	
161.02 Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario	1,00	1,00	
161.03 Pensiones Excepcionales	1,00	1,00	
161.04 Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral	1,00	1,00	
161.05 Pensiones a cargo de la Entidad	1,00	1,00	
161.07 Asistencia Médico-Farmaceútica a Pensionistas	155,47	155,47	
161.09 Otras Prestaciones Sociales	1,00	1,00	
162 Gastos sociales del personal	**97.192,78**	**97.192,78**	
162.00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	11.105,12	11.105,12	
162.02 Transportes del Personal	1,00	1,00	
162.05 Seguros del personal	36.881,32	36.881,32	
162.06 Subsidios de Estudios	35.807,10	35.807,10	
162.09 Otros Gastos Sociales	13.398,24	13.398,24	
164 Complemento familiar	**1,64**	**1,64**	
164.00 Complemento familiar	1,64	1,64	
TOTAL CAPITULO I:	**4.567.303,94**	**4.459.565,77**	2,42%
		107.738,17	
		2,42%	

TRIENIOS	2017	2018
Funcionarios	91.306,00	95.135,14
Laborales	63.262,00	68.326,16
TOTALES	154.568,00	163.461,30

INCREMENTO Trienios 2018	8.893,30

Incremento 1% 2017 CIAT	43.622,09
Incremento 1% 2017 CAB	41.590,86
Diferencia a nuestro favor	2.031,23

	2.017,00	**2018**
ANEXO PERSONAL	**4.459.565,77**	**4.567.303,94**
DIFERENCIA 2017-2018	**107.738,17**	

Justificado por:

Incremento Trienios 2018	8.893,30	66.147,31
Incremento 1% 2017 CAB	41.590,86	57.254,01
Incremento por proyecto subvencionado	6.877,91	
Diferencia a nuestro favor del 1%	2.031,23	
Por error cálculo SS	1.000,00	
Diferencia no justificada	47.344,87	

	2017	2018
SS funcionarios	534.094,97	536.495,16
SS Laborales	443.898,39	464.897,43
	977.993,36	1.001.392,59
Incremento	23.399,22	

GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos					Asistencias a Órganos de Gobierno (Capítulo 2)
		Básicas	Complementarias	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total retribuciones	
Titulares de los Órganos de Gobierno	50					0,00	5.300,00
Personal Directivo	1	75.649,00	0,00	0,00	0,00	75.649,00	
Personal Eventual	0					0,00	
Funcionarios de carrera	18	378.987,14	421.334,56	73.839,28	1,00	874.161,99	
Funcionarios interinos	21	374.236,99	423.770,24	73.352,95	0,00	871.360,18	
Funcionarios en prácticas	0					0,00	
Laboral fijo	46	602.666,41	628.163,91	108.747,36	1,00	1.339.578,68	
Laboral temporal	3	41.475,24	0,00	0,00	0,00	41.475,24	
Otro personal	33	161.160,00	161.742,99	28.815,60	1,00	351.719,59	
Total	172	1.634.174,79	1.635.011,70	284.755,20	3,00	3.553.944,68	

GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Acción social	0,00
Seguridad Social	1.003.791,97
Resto del artículo 16 = resto de cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	97.354,89
Total gastos comunes	1.101.146,86

OBSERVACIONES

En otro personal se incluyen los puestos vacantes dotados de personal funcionario y laboral.

Personal Funcionario	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Vacante												
Lorenzo Antonio García Bermejo	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Vanesa Martín Afonso									1	1	1	1
Javier Ignacio Fernández Rodríguez	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Iranzu Villeta Alegría	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Montserrat Sanguino Elías												
Cecilia García Reino	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Ricardo Balcells Herrera	6	6	6	6	6	6	6	6	6	7	7	7
Lucía Aguado García	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Roberto José J. Padilla Cruz	11	11	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Sergio Ruas González												
Sandra María Dieste Khalaf	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Francisco Javier Bolado Cayón										1	1	1
Roberto González Ramblado	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Rafael Juan Hernández Fernández	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Mª Amelia Camacho Perera	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Ana Cristina Díaz Hernández	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Francisco Antonio Correa Borges	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Sonia García García	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Juan Jesús Coello Bravo	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Juvenal Gullón Nieto	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7
José Luis Velasco Cebrián	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Ana Mercedes Delgado Gallo	5	5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Mª Loreto Morales Cañada	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Carlos Iván Álvarez Rodríguez	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Noelia Domínguez Muñoz										1	1	1
Francisco José Estévez Estévez	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Stine Wollmann Engeby	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Yazmina León Martínez	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Mercedes Cabrera Márquez	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Juan Pardo González									1	1	1	1
Elia Mª Royo Hardisson	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Roberto Hernández Bello	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Mª Begoña Tavío Hernández	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
Laura Leticia Gil Paredes	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Marta Suárez Rodríguez	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5
Vacante												
Óscar Campo González	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Vicenta Isabel Farrujia de la Rosa	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	10	10
Silvia Reyes Amador	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
José María de Tomás Miguel									1	1	1	1
Vacante												
Vacante												
Carlos Braojos Corrales										1	1	1
David Gil Díaz												
Inma												
Marcos												

Personal Laboral	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Javier Mª Leiva Romero	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
José A. Gonzálvez Fernández	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
Juan Salvador Franquiz Melián	10	10	10	10	10	11	11	11	11	11	11	11
Luis Alexis Martín Mesa	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Francisco Nestor León Castañeda												
Vacante (Dimas Juan Damas Díaz)												
José Mª Castro González	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Celestino Hernández Martín												
José Victor Febles González	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7
Candelaria Vara Hernández	6	6	6	6	6	6	7	7	7	7	7	7
Francisco Cabrera Hernández	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Vacante (antigua Ramón Padrón Armas)												
Mª Lourdes Soto González	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Mª Carmen Cabrera Darias	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Zoraida Candelaria Oliva Pérez	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
Mª Beatriz Juste Morales	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Mª Teresa Bernardo Redondo	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
María del Pilar Expósito Hernández	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Ruth Ivonne Quintero Brito	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Yolanda García Martínez	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Amaury Saturnino Díaz Báez	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Rosa León Plasencia	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Carlos Pérez Ortega	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Alfonso Andrés Hernández Tomey	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Feliciano Hernández Rodríguez	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
Carmen Delia Álvarez Ledesma	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Antonio Jesús Delgado Rodríguez	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Sonia Mª Izquierdo Tabares	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Eva González Afonso	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
José Patricio Gonzálvez Padilla	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Manuel Vera Amaya	5	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6	6
Vicente C. Serra García	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Mª. Loreto García Fuentes	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
David Julio García Galván	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Juan Antonio Folch Machado	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Jorge Juan García Morales	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Isabel Martínez Dubois	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Juan Félix Rosa Rodríguez	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Vacante (antigua José Antonio)												
Elena Mª Guzmán Lourido	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
José Mª Hernández Toste	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
Elba Luisa García Martínez	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Oswaldo Reinz González	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Jaime Jonathan Alberto Brito	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Judith Montesinos Sánchez	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Ruth Navarro Sosa	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Nayra Nazaret Reyes Álvarez	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
María José Bravo de Laguna Rull	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
María José Peraza Mora	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
María del Sol Rodríguez Goncálvez	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
María Cleofé Moya Morales	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3

ANEXO III: TABLA RETRIBUCIÓN BASE POR CATEGORÍA
EUROS 2011 SIN ACTUALIZAR, NO SE USA

CATEGORIAS	Gr.	CD	PCE	EUROS AÑO							EUROS MES					
				Sueldo	Indem. Residencia	Compl. Destino	Compl. Específico	Extra Junio SB+100%CD +(80%CE ó 43,36%CE+151,00)	Extra Dic. SB+100%CD +(80%CE ó 43,36%CE+151,00)	Total Sin Prod. Var.	Sueldo	Indem. Residencia	Compl. Destino	Compl. Específico	Total Mes Sin Prorrateo De Extras	Total Mes Con Prorrateo De Extras
GRUPO A1																
Facultativo Superior en Asesoramiento Especializado de Infraestructura.	A1	22	43	13.576,32	2.100,00	6.241,08	10.474,80	1.916,54	1.916,54	**36.225,28**	1.131,36	175,00	520,09	872,90	2.699,35	3.018,77
Técnico Superior en Sistemas de Información	A1	22	43	13.576,32	2.100,00	6.241,08	10.474,80	1.916,54	1.916,54	**36.225,28**	1.131,36	175,00	520,09	872,90	2.699,35	3.018,77
GRUPO A2																
Programador (a extinguir)	A2	22	35	11.739,12	1.716,36	6.241,08	8.526,00	1.801,93	1.801,93	**31.826,42**	978,26	143,03	520,09	710,50	2.351,88	2.652,20
Técnico de Grado Medio	A2	22	35	11.739,12	1.716,36	6.241,08	8.526,00	1.801,93	1.801,93	**31.826,42**	978,26	143,03	520,09	710,50	2.351,88	2.652,20
Técnico en Análisis Territorial	A2	22	35	11.739,12	1.716,36	6.241,08	8.526,00	1.801,93	1.801,93	**31.826,42**	978,26	143,03	520,09	710,50	2.351,88	2.652,20
GRUPO C1																
Técnico Especialista	C1	18	22	8.814,12	1.415,16	4.832,76	5.359,20	1.394,83	1.394,83	**23.210,90**	734,51	117,93	402,73	446,60	1.701,77	1.934,24
Ayudante Técnico	C1	18	22	8.814,12	1.415,16	4.832,76	5.359,20	1.394,83	1.394,83	**23.210,90**	734,51	117,93	402,73	446,60	1.701,77	1.934,24
Técnico Auxiliar en Informática	C1	18	22	8.814,12	1.415,16	4.832,76	5.359,20	1.394,83	1.394,83	**23.210,90**	734,51	117,93	402,73	446,60	1.701,77	1.934,24
Delineante (a extinguir)	C1	18	22	8.814,12	1.415,16	4.832,76	5.359,20	1.394,83	1.394,83	**23.210,90**	734,51	117,93	402,73	446,60	1.701,77	1.934,24
Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico	C1	18	22	8.814,12	1.415,16	4.832,76	5.359,20	1.394,83	1.394,83	**23.210,90**	734,51	117,93	402,73	446,60	1.701,77	1.934,24
GRUPO C2																
Auxiliar Administrativo	C2	12	18	7.335,72	1.166,52	3.183,72	4.384,80	1.180,48	1.180,48	**18.431,71**	611,31	97,21	265,31	365,40	1.339,23	1.535,98
Auxiliar Técnico	C2	12	18	7.335,72	1.166,52	3.183,72	4.384,80	1.180,48	1.180,48	**18.431,71**	611,31	97,21	265,31	365,40	1.339,23	1.535,98
Ordenanza Conductor	C2	12	20	7.335,72	1.166,52	3.183,72	4.872,00	1.198,08	1.198,08	**18.954,11**	611,31	97,21	265,31	406,00	1.379,83	1.579,51
Vigilante de Obras y Cauces	C2	14	21	7.335,72	1.166,52	3.733,92	5.115,60	1.257,93	1.257,93	**19.867,61**	611,31	97,21	311,16	426,30	1.445,98	1.655,63

ANEXO DE PERSONAL
B.- PERSONAL LABORAL

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras / SB+CD	Pagas Extras / 80% CE	Pagas Extras / Antig.	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Específ.	Resid.	Condiciones de Trabajo	Compl. Funcional	Compl. Especial Dedicación / Ad Personam	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructu	52042	C2	16	27	7.335,72		1.925,39	876,96		10.138,07	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	27.273,87	9.982,24	37.256,11
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	21121	C2	16	27	7.335,72		1.925,39	876,96		10.138,07	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	27.273,87	8.427,63	35.701,50
222	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior	31011	C2	16	27	7.335,72	1.752,96	1.925,39	876,96	289,44	12.180,47	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	29.316,27	9.058,73	38.375,00
255	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. A la Gerencia	10011	C2	16	27	7.335,72	712,14	1.925,39	876,96	126,63	10.976,84	4.283,64	6.577,20	1.166,52		2.436,00		14.463,36	5.108,43	30.548,64	9.439,53	39.988,17
226	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructu	50121	C2	16	27	7.335,72	1.095,60	1.925,39	876,96	180,90	11.414,57	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.550,37	8.822,06	37.372,43
227	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulic	40522	C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
228	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructu	50122	C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
229	Auxiliar Administrativo de Subvenciones	50123	C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
230	Auxiliar Administrativo de Contratación II	50124	C2	16	27	7.335,72	876,48	1.925,39	876,96	144,72	11.159,27	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.295,07	8.743,18	37.038,25
232	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulic	40523	C2	16	27	7.335,72	876,48	1.925,39	876,96	144,72	11.159,27	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.295,07	8.743,18	37.038,25
248	Auxiliar Administrativo de Contratación	31121	C2	16	27	7.335,72	1.022,56	1.925,39	876,96	180,90	11.341,53	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.477,33	8.799,49	37.276,82
247	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulic	21111	C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
236	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructu	50126	C2	16	27	7.335,72	1.314,72	1.925,39	876,96	217,08	11.669,87	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.805,67	8.900,95	37.706,62
237	Auxiliar Administrativo de Personal	31211	C2	16	27	7.335,72	1.314,72	1.925,39	876,96	217,08	11.669,87	4.283,64	6.577,20	1.166,52		2.436,00		14.463,36	5.108,43	31.241,67	9.653,68	40.895,35
252	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructu	50127	C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
253	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admtvo. de Recursos Hidráulic	40524	C2	16	27	7.335,72	675,62	1.925,39	876,96	126,63	10.940,32	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.076,12	8.675,52	36.751,64
257	Auxiliar Administrativo de Personal II	31212	C2	16	27	7.335,72	1.095,60	1.925,39	876,96	180,90	11.414,57	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.550,37	8.822,06	37.372,43
260	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura III		C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
261	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura IV		C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
262	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura V		C2	16	27	7.335,72	620,84	1.925,39	876,96	108,54	10.867,45	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.003,25	8.653,00	36.656,25
263	Auxiliar Administrativo de Gerencia 2		C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
264	Auxiliar Administrativo de Apoyo Advo. Recursos Hidráulicos V		C2	16	27	7.335,72	657,36	1.925,39	876,96	108,54	10.903,97	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	28.039,77	8.664,29	36.704,06
265	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica I		C2	16	27	7.335,72	438,24	1.925,39	876,96	72,36	10.648,67	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	27.784,47	8.585,40	36.369,87
266	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica II		C2	16	27	7.335,72	511,28	1.925,39	876,96	90,45	10.739,80	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	27.875,60	8.613,56	36.489,16
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II		C2	16	27	7.335,72		1.925,39	876,96		10.138,07	4.283,64	6.577,20	1.166,52				12.027,36	5.108,43	27.273,87	8.427,63	35.701,50
				16	27																	
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2017				16	27																	
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructu	52042	C2	16	27	-7.335,72		-1.925,39	-876,96		-10.138,07	-4.283,64	-6.577,20	-1.166,52				-12.027,36	-5.108,43	-27.273,87	-9.982,24	-37.256,11
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	21121	C2	16	27	-7.335,72		-1.925,39	-876,96		-10.138,07	-4.283,64	-6.577,20	-1.166,52				-12.027,36	-5.108,43	-27.273,87	-8.427,63	-35.701,50
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II		C2	16	27	-7.335,72		-1.925,39	-876,96		-10.138,07	-4.283,64	-6.577,20	-1.166,52				-12.027,36	-5.108,43	-27.273,87	-8.427,63	-35.701,50

TOTAL RETRIBUCIONES BÁSICAS (130.00): **244.318,33**

TOTAL OTRAS REMUNERACIONES (130.02): **269.473,92**

TOTAL PRODUCTIVIDAD VARIABLE (150.01): **112.385,53**

TOTAL RETRIBUCIONES: **626.177,78**

TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03): **193.488,95**

COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL: **819.666,73**

Cambios sobre Anexo Personal 2017:

Puesto 210 pasa de no dotado 12 meses a dotado 12 meses

Puesto 213 pasa de no dotado 12 meses a dotado 12 meses

9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.332.199,92	1.222,40	1.333.422,32	1.414.459,80	1.153.136,92		1.153.136,92	261.322,88	81.037,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.022.759,51	2.134.444,07	22.157.203,58	14.101.647,07	11.339.388,72		11.339.388,72	2.762.258,35	-8.055.556,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		1,00	16,08	16,08		16,08		15,08
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1,00		1,00						-1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.715.247,80	8.790.654,89	25.505.902,69						-25.505.902,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.002,00	8.784.572,99	8.864.574,99	121.502,00	17.706,00		17.706,00	103.796,00	-8.743.072,99
	Suma Total Ingresos.	38.150.211,23	19.710.894,35	57.861.105,58	15.637.624,95	12.510.247,72		12.510.247,72	3.127.377,23	-42.223.480,63

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.459.565,77	109.883,28	4.569.449,05	3.419.613,17	3.419.613,17		3.419.613,17		1.149.835,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.992.806,64	3.321.498,91	18.314.305,55	9.733.848,43	8.893.200,36		8.893.200,36	840.648,07	8.580.457,12
3	GASTOS FINANCIEROS		75.661,19	75.661,19	75.661,19				75.661,19	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6	INVERSIONES REALES	17.930.280,83	4.920.257,24	22.850.538,07	5.718.560,02	5.450.454,03		5.450.454,03	268.105,99	17.131.978,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	687.556,99	11.283.593,73	11.971.150,72	2.264.868,76	2.264.868,76		2.264.868,76		9.706.281,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00		80.001,00	58.848,00	57.318,00		57.318,00	1.530,00	21.153,00
	Suma Total Gastos.	38.150.211,23	19.710.894,35	57.861.105,58	21.271.399,57	20.085.454,32		20.085.454,32	1.185.945,25	36.589.706,01

	Diferencia. . .				-5.633.774,62	-7.575.206,60		-7.575.206,60	1.941.431,98	-5.633.774,62

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

OAL De Museos y Centros (OAMC)

OAMC

2018 PROYECTO PRESUPUESTOS

ÍNDICE

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
5.1. Bases de Ejecución
5.2. Anexo 1-Subvenciones Nominativas
5.3. Anexo 2-Instrucción Reguladora de Garantías
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos

MUSEOS DE TENERIFE

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

2.- PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018.

Visto el expediente relativo al Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018, elevado a la Junta Rectora conjuntamente por la Presidencia y la Gerencia, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 33.1.D), a) de los vigentes Estatutos del Organismo, según el cual es competencia de este órgano colegiado proponer el presupuesto anual del Organismo Autónomo, para su aprobación por la Corporación Insular, **la Junta, por mayoría**, con los votos favorables de los cuatro (4) vocales presentes de los Grupos de Coalición Canaria-PNC y Socialista (2 CC-PNC+2 PSOE), y tres (3) abstenciones de los vocales presentes de los Grupos Popular y Podemos (2 PP+ 1 PODEMOS), **ACUERDA proponer al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación, el PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018, en los siguientes términos:**

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.112.917,15**			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		68.473,62		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			68.473,62	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				17.769,86
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				50.703,76
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.452.760,05		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.291.905,74	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.360.550,63
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				1.931.355,11
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			156.350,31	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				51.035,12
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				105.315,19
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		350.364,76		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			350.364,76	

333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				350.364,76
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.241.318,72		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.138.807,82	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.138.807,82
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				48.536,00
333.00	162.05	SEGUROS				17.000,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
333.00	**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.940.938,31**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		104.252,04		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			77.700,00	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				77.700,00
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			26.552,04	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				26.552,04
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		324.690,72		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			80.000,00	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				80.000,00
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			205.974,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				135.974,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				70.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				1.800,00
333.00	215	MOBILIARIO			6.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO				6.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			30.916,00	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				30.916,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.505.855,55		

MUSEOS DE TENERIFE

333.00	220	MATERIAL OFICINA			30.000,00	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE				4.800,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.200,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				24.000,00
333.00	221	SUMINISTROS			207.600,00	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA				163.000,00
333.00	221.01	AGUA				21.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				3.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO				20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES			100.406,67	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				98.666,67
333.00	222.01	POSTALES				1.740,00
333.00	223	TRANSPORTES			5,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES				5,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO			3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO				3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS			20.249,23	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES				20.249,23
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			235.594,65	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				29.260,00
333.00	226.03	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES				4.000,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				172.794,65
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				11.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				16.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			908.500,00	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO				233.800,00
333.00	227.01	SEGURIDAD				444.000,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				165.500,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES				14.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				44.200,00
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO		6.140,00		
333.00	230	DIETAS			5.140,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				4.640,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				500,00
333.00	231	LOCOMOCION			1.000,00	

333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				500,00
333.00	**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.200,00**			
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.200,00
333.00	**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.400,00**			
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		21.400,00		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			21.400,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				21.400,00
333.00	**6**	**INVERSIONES REALES**	**642.210,00**			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		447.210,00		
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			100.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				100.000,00
333.00	627	PROYECTOS COMPLEJOS			342.210,00	
333.00	627.30	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (SEDE CASA DE CARTA)				142.210,00
333.00	627.50	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (SEDE LERCARO)				200.000,00
333.00	628	COLECCIONES			5.000,00	
333.00	628.02	COLECCIONES				5.000,00
333.00		INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		195.000,00		
333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			195.000,00	
333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				95.000,00
333.00	633.01	EXPOSICIONES				100.000,00
333.00	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**78.300,00**			
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES		78.300,00		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS			78.300,00	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS				78.300,00
333.00	**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00**			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	

MUSEOS DE TENERIFE

333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL.				120.000,00
GASTOS GENERALES			**7.916.965,46**			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO		ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.43	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.930,00			
333.43	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		272.930,00		
333.43	226	GASTOS DIVERSOS			272.930,00	
333.43	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				272.930,00
2018 3 MCN 1 ENCOMIENDA DE GESTIÓN "COMPLEJO ESPELEOLÓGICO CUEVA DEL VIENTO 2018/2019"			**272.930,00**			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		50.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			25.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			25.000,00	
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				25.000,00
2018 3 OAMC 1 "ACTIVIDADES Y EXPOSICIONES EN EL OAMC"			**50.000,00**			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.933,00			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		3.071,76		
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.071,76	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				3.071,76
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.861,24		
333.00	221	SUMINISTROS			461,24	
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				461,24
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			1.400,00	
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				1.400,00
2018 3 UDTEC 1 "TENERIFE POR EL EMPLEO"			**4.933,00**			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.80	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	167.272,50			

333.80	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		18.000,00		
333.80	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			18.000,00	
333.80	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				18.000,00
333.80	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		149.272,50		
333.80	223	TRANSPORTES			20.000,00	
333.80	223.00	TRANSPORTES				20.000,00
333.80	226	GASTOS DIVERSOS			95.321,50	
333.80	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.400,00
333.80	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				36.810,00
333.80	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				49.811,50
333.80	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				6.300,00
333.80	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			33.951,00	
333.80	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				33.951,00
		2016 3 ICB 1 "ATHANATOS"	**167.272,50**			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	129.000,00			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		129.000,00		
333.00	223	TRANSPORTES				
333.00	223.00	TRANSPORTES				
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			74.000,00	
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				14.000,00
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				60.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			55.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				55.000,00
333.00	6	INVERSIONES REALES	1.000,00			

MUSEOS DE TENERIFE

333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.000,00		
333.00	623	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE			1.000,00	
333.00	623.01	EXPOSICIONES				1.000,00
2018 3 MCC 1 "FESTIVAL INTERNACIONAL DE NEUROMAGIA"			**130.000,00**			

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**8.719.100,96**

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	**DESCRIPCION DEL GASTO**	**IMPORTE**
1	GASTOS DE PERSONAL	5.112.917,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.742.073,81
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00
6	INVERSIONES REALES	643.210,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
TOTAL RESUMEN CAPITULOS		**8.719.100,96**

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2018					
DESCRIPCION DEL INGRESO		**CAPITULO**	**ARTICULO**	**CONCEPTO**	**SUBCONCEPTO**
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**715.901,13**			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		1.000,00		
329	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			1.000,00	
329.00	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				1.000,00
34	PRECIOS PUBLICOS		688.891,13		
344	PRECIOS PUBLICOS			212.000,00	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTACULOS				212.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			6.961,13	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				6.961,13
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			157.000,00	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				157.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			40.000,00	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				40.000,00
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS			272.930,00	
349.00	OTROS PRECIOS PÚBLICOS				272.930,00
36	VENTAS		20.000,00		
360	VENTAS			20.000,00	

360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00
39	OTROS INGRESOS		6.000,00		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			6.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00
399.03	INGRESOS POR PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES				4.000,00
	CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**7.154.689,83**			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.154.689,83		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			6.802.484,33	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				6.802.484,33
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			352.205,50	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				352.205,50
	CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	**8.000,00**			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		1.000,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			1.000,00	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				1.000,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.000,00		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.000,00	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.000,00
	CAPITULO VII: TRANSFERENICIAS DE CAPITAL	**720.510,00**			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		720.510,00		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			720.510,00	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				720.510,00

	CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	**120.000,00**			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**8.719.100,96**			

MUSEOS DE TENERIFE

Con carácter previo a la adopción del presente acuerdo se produjeron, de forma resumida, las siguientes intervenciones:

- En primer lugar, y habiéndosele cedido la palabra por parte de la Presidencia, interviene el **Gerente** del Organismo para explicar de forma sucinta las principales claves del Proyecto presupuestario que se eleva a la Junta, el cual en términos globales es similar al del presente ejercicio. Se propone un incremento de un 2,23 % en el Capítulo I, para gastos de personal, lo cual viene justificado en la necesaria dotación presupuestaria de tres plazas más el incremento que anualmente deriva de las previsiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado . En gasto corriente, del Capítulo II, se propone un incremento del 17%, fundamentalmente como consecuencia de varias exposiciones concretas y el Festival de Neuromagia, y, por el contrario, se prevé una disminución de un 35% en el Capítulo VI.

  En cuanto al Capítulo VI añade que aunque se queda un poco corta la previsión para el próximo ejercicio, se tratará con ella de acometer la ampliación del Museo de Historia, la remodelación de la Casa de Cartas y la mejora del Centro de Visitantes de la Cueva del Viento, que si bien es un "producto" que se "vende" bastante bien prácticamente sin realizar ninguna promoción del mismo, viene siendo ya casi obligatoria la construcción de un Centro de Visitantes. Para finalizar explica que, con motivo del 25 Aniversario del Museo de la Ciencia y el Cosmos, se recuperará un gran espacio del Museo, con alturas de casi seis metros que se utilizará como sala multifuncional.

  En cuanto al Capítulo de Ingresos, éstos están conformados por un 10% de recursos propios y un 90% de aportación del Cabildo.

- Interviene el **Sr. Ledesma Martín** para solicitar, si es posible, una tabla comparativa, entre las partidas del presente ejercicio 2017, y las que se proponen para el próximo año, comprometiéndose el Gerente a facilitar fotocopias de las mismas.

- Interviene, a continuación, la **Sra. Presidenta** para resaltar que de la totalidad de créditos previstos en el Capítulo II para Gastos Corrientes, aproximadamente 1.900.000.- euros, son destinados a gastos de servicios y mantenimiento, es decir, seguridad, limpieza, luz, etc... quedando únicamente unos 400.000.- euros para proyectos de los cinco centros que integran el Organismo. Añade que, es cierto que el Proyecto ATHANATOS se ejecuta con financiación específica, pero existen más actividades y proyectos para los cuales, el Presupuesto resulta bastante ajustado.

  En cualquier caso, también quiere apuntar la **Sra. Presidenta** que, con la actual capacidad de gestión, muchas veces afectada por las obligatorias restricciones y limitaciones en la contratación de personal y cobertura de plazas, tampoco podrían acometerse muchos más Proyectos de gran envergadura, sin embargo, en algunos aspectos sigue resultando algo ajustado.

En cuanto a los ingresos la **Sra. Presidenta** manifiesta que, probablemente, éstos se vean incrementados en el próximo ejercicio. Es cierto que lo ideal en el ámbito europeo es que la financiación de los museos con cargo a los recursos propios alcance el 20 % (que sube al 50% en el mundo anglosajón), pero que en el ámbito de los países latinos dicha cifra resulta bastante complicada de alcanzar.

-Interviene el **Sr. García Marichal** para preguntar si hay algún proyecto que haya quedado pospuesto por falta de financiación.

-Contesta la **Sra. Presidenta** que, en principio, no. Quizás alguna colaboración pueda quedarse pendiente, pero en ningún caso los proyectos importantes de investigación. Éstos se encuentran cubiertos con la propuesta que se realiza. Ante pregunta similar del **Sr. Concepción Pérez**, insiste la **Sra. Presidenta** que en el Organismo tienen auténtica preferencia los proyectos científicos sobre las actividades lúdicas.

LA SECRETARIA,

Por delegación específica del Secretario General del Pleno,
de fecha 21 de noviembre de 2017
María Iballa Robredo Cámara.

2. Memoria

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2018

MEMORIA EXPLICATIVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se realiza la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2017, así como de las principales modificaciones en relación con el vigente.

El Presupuesto del OAMC para el próximo ejercicio, se elaborado teniendo en cuenta los criterios y directrices de elaboración del proyecto de Presupuestos 2018, aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017.

OBJETIVOS

La economía canaria, en los últimos ejercicios, ha experimentado un paulatino crecimiento que este año es del 3,5%, un porcentaje similar al registrado en 2016 (el año pasado se cerró con el 3,5% -3,2% promedio español- en términos de volumen -variable real-, según el INE), y en el bienio 2017-2018 se prevé la creación de unos 60.000 empleos netos en las islas, con una media de 30.000 por ejercicio, según informe de coyuntura y revisión económica correspondiente a 2017.

Todo ello, permite tener un "moderado optimismo", en cuanto a previsiones económicas se refiere, y ello a pesar de que el paro sigue siendo un grave problema dentro de ese marco de mejora, con una tasa actual en Canarias que se halla en el 25,6% de la población activa.

En cuanto al OAMC, los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se han venido caracterizando por sucesivos repuntes presupuestarios, básicamente para gastos de inversión. No obstante, el presupuesto de 2018, se ha elaborado contemplando algunos aumentos en los Capítulos I y II que se señalarán más adelante.

En este contexto, el ejercicio 2018 se afronta, como punto de partida, con recursos económicos consolidados muy similares a los del ejercicio 2017, y con determinados incrementos debido a aportaciones específicas del Cabildo para este año. En cuanto al resto, se mantiene en los mismos términos.

En lo que afecta a ingresos, las previsiones serán muy similares a las actuales ya que no se estima que experimenten un incremento reseñable a pesar de su constante evolución positiva.

Centrándonos en los objetivos tanto de inversión como de realización de actividades destacaremos las siguientes como prioritarias, y para las que se cuenta con financiación presupuestaria.

Proyectos de inversión:

a) Museografía de la ampliación del Museo de Historia "Palacio Lercaro" en La Laguna. Este proyecto, una vez realizadas las obras de acondicionamiento, supone la ampliación museográfica con la incorporación de cuatro nuevas salas.

b) Proyecto de remodelación y acondicionamiento de las salas expositivas de Casa de Carta. Se pretende acometer la remodelación de las exposiciones actuales en la sede del Museo de Historia, Casa de Carta en Valle de Guerra.

c) Cerramiento perimetral del Museo Casa de Carta. Este año se ha redactado el proyecto de mejora y sustitución del perímetro de la Casa de Carta en Valle de Guerra. Se pretende dotar a dicho perímetro de una estética y seguridad mejor que la actual, con diseño acorde a la calidad y singularidad del inmueble.

d) Mejora del centro de visitantes de la Cueva del Viento en Icod. Para el próximo ejercicio, se pretende llevar a cabo la remodelación y mejora del centro de visitantes de La Cueva del Viento en Icod de los Vinos. Dicho centro, si bien es titularidad del Ayuntamiento de Icod, ha sido cedido en uso al OAMC para la ubicación del Centro de Visitantes, mediante acuerdo que figura en el correspondiente Convenio de Colaboración. Dado el estado actual y su aspecto de provisionalidad, que no concuerda con los estándares propios de un centro de Museos de Tenerife, y hasta tanto no se disponga de un centro propio, el objetivo es mejorar y adecuar el centro actual, tanto a las necesidades de los usuarios como los empleados que prestan su trabajo en él.

e) Adquisición de terrenos para la construcción del futuro centro de visitantes de La Cueva del Viento. Se pretende en el ejercicio 2018 adquirir los terrenos que alberguen el futuro centro de visitantes de La Cueva del Viento.

f) El próximo ejercicio 2018, celebramos el 25º aniversario de la inauguración del MCC. Por tal motivo, uno de los proyectos que se tienen previsto realizar, y que se ha iniciado en este ejercicio, es la recuperación de un espacio para uso multifuncional y como sala de exposiciones temporales. Para ello se acometerán diversas obras de acondicionamiento del inmueble.

MUSEOS DE TENERIFE

Actividades 2018:

Una vez más, Museos de Tenerife sigue apostando por ser un centro vanguardista e innovador, donde tengan cabida otras formas de expresión cultural y educativa y por ello desde los distintos museos y centros se proponen acciones bien que se repiten, otras que se consolidan y otras que aparecen por vez primera. Entre las actuaciones más relevantes para el ejercicio 2018, cabe destacar las siguientes:

- Tras la próxima inauguración en diciembre de 2017 de la exposición temporal "ATHANATOS", en **el Museo de la Naturaleza y el Hombre**, en la que se lleva trabajando desde el año 2016, se seguirá en 2018 con los estudios de investigación iniciados y la celebración de un congreso mundial sobre momias. Para ello se cuenta con una financiación específica del Cabildo por importe de 167.272,50 €.

- También el MNH, seguirá albergando los festivales Naturajazz y musa festival en verano junto con Isla Museo para el público infantil.

- El año 2018 celebraremos la tercera edición de Despacio Market. Esta actividad se está consolidando como referente en Tenerife, respecto a tendencias de moda, gastronomía, cultura ecosostenible, medioambiente, etc...

- Otra acción destacable, será la presentación de la exposición realizada por Janet Big, en Tenerife, tras la culminación este año de la primera fase de residencia y estudio en colaboración con el IAC, sobre los centros de observación que se ubican en nuestro archipiélago.

- Finalmente, otra actividad prevista, es el Canarias Surf Film Festival, que por primera vez se realizó este año en el MNH y debido a su éxito, los organizadores han propuesto nuevamente que sea este centro el que albergue este festival tan importante y consolidado en el calendario cultural de Canarias.

- El **Museo de Historia y Antropología de Tenerife**, si bien centrará sus esfuerzos en los proyectos antes comentados, también presenta una amplia variedad de actividades entre las que destacamos Nocturnos, noches de museo, jornadas sobre el patrimonio Bierehite, curso entretelas, cursos sobre encuadernación, noche en blanco o el día de finados.

- En cuanto al **Museo de la Ciencia y el Cosmos**, este año que se presenta, contará con numerosas actividades que continúan, como MCC PARA ADULTOS, proyecto de robótica o talleres para niños y niñas con altas capacidades, para lo cual se cuenta con financiación externa. Además de continuar con el éxito de proyectos como Cosmocine. Pero sin duda, este año se caracterizará por la celebración del 25º aniversario del Museo, para lo cual se cuenta con una serie de actividades específicas que se están diseñando.

Por otra parte, se realizará el segundo **Festival Internacional de Neuromagia**. Este festival de carácter bianual, se celebrará por segunda vez, tras el éxito de la

primera edición. En este caso, se ha dotado con un presupuesto de 130.000 €, con lo que se pretende dar un nivel superior respecto a la edición anterior de manera que este crezca paulatinamente, para convertirse en referente mundial de esta disciplina científica poco conocida hasta el momento pero sin duda de gran interés y atractivo.

- **Continuar como hasta ahora se viene haciendo las medidas de ahorro energético**, iniciadas ya hace cuatro años, mediante la implantación de las medidas resultante de la auditoría contratada en este ejercicio para mejora de la gestión energética, y la implantación de la norma ISO 50001 de gestión de eficiencia energética.

- Continuar la búsqueda de **nuevas fuentes de financiación.** Se potenciará la consecución de nuevas fuentes de financiación mediante participación en proyectos subvencionados por Europa o distintos ministerios, empresas u organizaciones privadas que pudieran ejercer como patrocinadores o partner.

- Continuar con la **reorganización de los almacenes,** tanto de colecciones como de material y su inventario, así como reubicación en el inmueble de Salesianos de los archivos que ahora se encuentran en el Mayorazgo y CEDOCAM. También finalizar los trabajos de documentación de la biblioteca del MNH, de cuya organización se está encargando el personal del CEDOCAM.

- Seguir apostando por **la venta de productos de merchandising en todos los museos y centros.** Significar que tras la inauguración de la tienda de Casa de Carta en Valle de Guerra por lo que existe punto de venta en todos los museos, ahora se están mejorando las instalaciones existentes para mejorar dicho servicio.

- **Seguir apoyando la presencia del bar-restaurante del MNH,** esperamos seguir ofreciendo este servicio y que sea percibido favorablemente por los usuarios dado que es una parte importante de nuestra oferta complementaria.

- **Potenciar la comunicación y difusión** de la oferta y actividad que realizan Museos de Tenerife. Para ello se está llevando a cabo el rediseño de una herramienta tan importante como es la página web de museos de Tenerife, que esperemos se culmine en el próximo ejercicio. Por otro lado se pretende cerrar acuerdos con distintas cadenas de medios informativos. Igualmente, se pretende contratar una empresa de asesoramiento turístico local, para potenciar la presencia en oficinas de información turística, hoteles, etc..... también se debe continuar con el apoyo y participación de la Asociación de Amigos del Museo.

- **Mejorar las relaciones institucionales** con los diferentes Organismos del sector cultural y turístico y sobre todo con los Ayuntamientos, al objeto de colaborar, mediante estrategias convergentes, en actividades que permitan una mayor y mejor divulgación del conocimiento museístico y de nuestra cultura, potenciando la presencia y visibilidad del OAMC en municipios diferentes a los del Área Metropolitana.

MUSEOS DE TENERIFE

- **Potenciar el voluntariado.** El OAMC ha apostado de forma clara en estos últimos años por fomentar y consolidar la estructura necesaria para aprovechar el interés de aquellas personas que están dispuestas a colaborar de manera vocacional, desinteresada y voluntaria con los museos. Debe implantarse un sistema que permita el fomento y reconocimiento de este colectivo que supone un rédito social a través de su inestimable labor.

- Continuar apostando por la accesibilidad tras la renovación por cuarto año consecutivo del **certificado AENOR** por parte del MNH como museo con accesibilidad total, primer museo público de España en obtenerlo.

- Seguir utilizando la sede del **Castillo de San Cristóbal**, como plataforma para una mejor difusión y acercamiento hacia los demás centros, principalmente el MNH por su cercanía.

EXPLICACIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS

La principal fuente de ingresos del OAMC la constituye la aportación de la Corporación Insular, tanto corriente como de capital. Para la elaboración del Presupuesto del próximo ejercicio se han tenido en cuenta las necesidades reales de los museos y centros, lo cual ha dado como resultado un Presupuesto de 8.719.100,96 € para el ejercicio 2018, que supone un aumento del 3,36% con respecto al vigente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

♦ Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos. A la vista del grado de ejecución del presupuesto de ingresos en el ejercicio 2017, las previsiones de ingresos de este capítulo prácticamente se han mantenido para el año 2018. Excepción hecha sobre el subconcepto *346.00 Utilización de espacios e infraestructuras*, en el cual, a la vista de los derechos recaudados en el ejercicio corriente, se han aumentando en 4.500 €, así como en el subconcepto *329.00 Derechos de examen*, el cual se ha disminuido en 1.000 €, ya que no se prevé la realización de pruebas selectivas para la provisión de plazas de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros.

Asimismo, se ha creado el subconcepto *399.03 "Ingresos publicaciones en Diarios Oficiales"*, el cual tiene su contrapartida en la aplicación presupuestaria 333.00 226.03 "*Publicidad en Diarios Oficiales*" del presupuesto de gastos. Ambos se han creado en el Presupuesto 2018 con el fin de contabilizar adecuadamente los gastos de publicación de licitaciones de contrataciones en Boletines Oficiales, y su posterior repercusión a los adjudicatarios del las mismas.

Las previsiones para el subconcepto 347.00 "*Actividades de animación "Menudos Museos*", que recoge los ingresos de las citadas actividades autofinanciadas, también se mantienen.

En el subconcepto 349.00 "*Otros precios públicos*", se han consignado unas previsiones de 272.930 €, las cuales se corresponden con los ingresos que se prevén generar por la gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento, la cual está encomendada a la entidad IDECO SAU. Estos ingresos tienen su contrapartida en el presupuesto de gastos por el mismo importe, según el presupuesto de ingresos y gastos presentado por la citada entidad.

El resto de conceptos del capítulo se mantienen en su conjunto con las mismas previsiones que el ejercicio en curso.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** El total de este capítulo corresponde a las aportaciones corrientes del Cabildo Insular. Por un lado, la aportación genérica de 6.802.484,33 € y, por otro, las aportaciones específicas de 50.000 €, 1167.272 €, 130.000 € y 4.933 € destinadas a financiar los proyectos "*Actividades y exposiciones en el OAMC*", "*Athanatos*", "*Festival Internacional de Neuromagia*" y "*Tenerife por el empleo 2017/2018*", respectivamente.

♦ **Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.** Las previsiones de ingresos de este capítulo, en los dos conceptos que lo componen, se han ajustado según el grado de ejecución del ejercicio en curso. Por un lado, 4.500 € en los intereses de depósitos y, por otro, 7.000 €, en concepto de canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** El concepto de este capítulo lo conforma la aportación de capital de la Corporación Insular, la cual asciende a 720.510 €. Este importe se desglosa en las siguientes aportaciones específicas, las cuales se enmarcan dentro del Marco Plurianual de Actuaciones para el desarrollo del Tenerife (MEDI), aprobado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife:

* Eje 1: Tenerife 2030, programa 1.3 Tenerife Creativa, subprograma 1.3.2 Infraestructuras Culturales, 1.3.2, LA 1.3.2.3

- Centro de Visitantes del Complejo Insular Cueva del Viento: 78.300 €

* Eje 3: Infraestructuras, programa 3.8 Programa de actuaciones en infraestructuras patrimoniales insulares, subprograma 3.8.1 Actuaciones en infraestructuras patrimoniales:

- Aportación de capital museos: 300.000 €
- Museo de Historia y Antropología de Tenerife: 142.210 €
- 25º Aniversario Museo de la Ciencia y el Cosmos: 200.000 €

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** El único concepto contemplado hace referencia a los ingresos derivados del reintegro mensual de los anticipos de nóminas al personal. Este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra en cuanto a obligaciones y derechos.

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS

La estructura general del Presupuesto de gastos tiene en cuenta la organización del OAMC, la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos las finalidades y objetivos que con éstos últimos se pretenda conseguir.

En cuanto a la estructura económica de los créditos incluidos en los estados de gastos, se han ordenado según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos. Además, a los gastos de capital y a los gastos con financiación afectada se les ha asignado un número de proyecto.

Así, los proyectos comprendidos en el Presupuesto de ejercicio 2018, son los siguientes:

Código	Proyecto	Importe
2018 2 OAMC 1	Inversiones en museos y centros	300.000,00 €
2018 2 OAMC 2	Museo de Historia y Antropología	142.210,00 €
2018 2 OAMC 3	25º Aniversario Museo de la Ciencia y el Cosmos	200.000,00 €
2017 2 OAMC 4	Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	78.300,00 €
2018 5 MCN 1	Encomienda de gestión del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	272.930,00 €
2018 3 MCC 1	II Festival Internacional de Neuromagia	130.000,00 €
2018 3 OAMC 1	Actividades y exposiciones en los museos	50.000,00 €
2018 3 UDTEC 1	Tenerife por el empleo 2017/2018	4.933,00 €
2016 3 ICB 1	Athanatos	167.272,50 €

La distribución por capítulos del presupuesto de gastos es la siguiente:

♦ **Capítulo 1: Gastos de personal.** En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, a cuyo efecto se ha procedido a dotar aquellas plazas que figuraban sin dotación presupuestaria en el ejercicio 2017 y que se consideran imprescindibles para garantizar el servicio público que se presta, particularmente en los servicios prioritarios o esenciales o aquellos que se requieren legalmente, tales como los servicios de mantenimiento, conservación y seguridad de infraestructuras, edificios, instalaciones, bienes muebles e inmuebles, la promoción turística y artística de la isla de Tenerife y los de gestión de los recursos públicos. La dotación de estas plazas, suponen un incremento del capítulo de 107.263,24 €.

Por otra parte, conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, se ha modificado la imputación del gasto de dietas de los Consejeros por asistencias a la Junta Rectora del OAMC, pasando de la aplicación presupuestaria 333.00 100.01 en el Capítulo I, a la aplicación presupuestaria 333.00 230.00 en el Capítulo II, por importe de 4.140 €.

Con estas medidas, los créditos de este Capítulo suman 5.112.917,15 €

♦ **Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.** Los créditos de este capítulo están destinados a financiar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo de Museos y Centros. Teniendo en cuenta el grado de ejecución de este Capítulo durante el ejercicio 2017 y anteriores, se han consignado créditos por importe de 1.940.938,31 € para adecuarlos a las necesidades reales del ejercicio 2018. Siguiendo esta línea, se han disminuido créditos prácticamente en todas las aplicaciones presupuestarias, y se han incrementado las vinculadas a la realización de exposiciones, actividades y eventos, las cuales se han incrementado para cubrir las insuficiencias que se venía acumulando a lo largo de varios ejercicios.

Asimismo, este capítulo comprende los créditos que atenderán los gastos de las actividades de animación de los museos, así como las actividades, cursos y talleres organizados por el OAMC, por importe de 177.000 €. Estos créditos tienen su reflejo en el presupuesto de ingresos, ya que los mismos se financian con los ingresos generados por las mismas.

♦ **Capítulo 3: Gastos financieros**. Los créditos para atender los gastos financieros para el año 2018, se mantienen en 1.200 €. Con cargo a ese concepto se atienden las comisiones bancarias que aplican las entidades financieras por el uso de las tarjetas de crédito como medio de pago en la recepciones de los museos.

♦ **Capítulo 4: Transferencias corrientes.** Este capítulo recoge, por un lado, la aportación para atender los compromisos adquiridos en el Convenio de colaboración suscrito entre el OAMC y el Instituto de Astrofísica de Canarias, en materia de Ciencia y Tecnología (13.000 €) y, por otro, una subvención nominativa a favor de la Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y el Hombre para el fomento del voluntariado cultural y el desarrollo de programas de actuación conjunta (8.000 €).

♦ **Capítulo 6: Inversiones reales.** Los créditos para atender las inversiones en el próximo ejercicio se fijan en 642.210 €. Con cargo a estos créditos se atenderán gastos de los siguientes proyectos aprobados en el Marco Plurianual de Actuaciones para el desarrollo del Tenerife (MEDI):

Código	Proyecto	Importe
2018 2 OAMC 1	Inversiones en museos y centros	300.000,00 €
2018 2 OAMC 2	Museo de Historia y Antropología	142.210,00 €
2018 2 OAMC 3	25º Aniversario Museo de la Ciencia y el Cosmos	200.000,00 €

MUSEOS DE TENERIFE

♦ **Capítulo 7: Transferencias de capital.** En este Capítulo se han consignado créditos por importe de 78.300 €, en el marco del proyecto 2017 2 OAMC 4 Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento.

♦ **Capítulo 8: Activos financieros.** Se establecen para este ejercicio créditos por importe de 120.000 €, los cuales se materializan en los préstamos que solicite el personal de este Organismo Autónomo a lo largo del ejercicio 2018.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS · CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Fdo.: Amaya Conde Martínez

3. Informe Económico Financiero

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO AÑO 2018

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

En primer lugar, cabe señalar que el Presupuesto 2018 experimenta un incremento del 3,36 % con respecto al actual, estableciéndose créditos y previsiones por importe de 8.719.100,96 €. Las diferencias por capítulos son las siguientes:

CAPÍTULO	DESCRIPCION DEL GASTO	2018	2017	DIFERENCIA	
I	GASTOS DE PERSONAL	5.112.917,15	4.956.563,07	156.354,08	3,15%
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.742.073,81	2.336.483,58	405.590,23	17,36%
III	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	1.200,00	0,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00	21.400,00	0,00	0,00%
VI	INVERSIONES REALES	643.210,00	999.900,00	-356.690,00	-35,67%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.300,00	100,00	78.200,00	100,00%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00%
TOTAL RESUMEN CAPITULOS		**8.719.100,96**	**8.435.646,65**	**283.454,31**	**3,36%**

CAPÍTULO	DESCRIPCION DEL INGRESO	2018	2017	DIFERENCIA	
I	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	715.901,13	632.464,00	83.437,13	13,19%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.154.689,83	6.671.682,65	483.007,18	7,24%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00	11.500,00	-3.500,00	-30,43%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	720.510,00	1.000.000,00	-279.490,00	-27,95%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00%
TOTAL RESUMEN CAPITULOS		**8.719.100,96**	**8.435.646,65**	**283.454,31**	**3,36%**

De conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se elabora el presente informe económico-financiero del Presupuesto del Organismo Autónomo de Museos y Centros para el ejercicio 2018:

1) Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito: Los recursos que configuran el presupuesto de ingresos son, por un lado, las aportaciones del Cabildo Insular, que constituyen el 90% de los mismos y, por otro, los recursos propios generados por el OAMC. Teniendo en cuenta estos aspectos, los ingresos propios del ejercicio 2018 son los únicos susceptibles de valorar, toda vez que las aportaciones de la Corporación, tanto corriente como de capital, están fijadas por la misma. La evaluación de estos ingresos es la siguiente:

CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

- ***329.00 Derechos de examen*:** Corresponden a las tasas por la realización de pruebas selectivas para proveer diversas plazas de la plantilla del personal laboral del Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el actual ejercicio no se han reconocido derechos por este subconcepto, por lo que para el ejercicio 2018 se han disminuido las previsiones, fijándose en 1.000 €.

- ***344.00 Entradas a los museos***: Los derechos recaudados en concepto de entradas a fecha 30 de octubre de 2017, ascienden a 165.301,55 €. Haciendo una proyección hasta el 31 de diciembre, se prevén unos derechos reconocidos aproximados de 200.000 €, por lo que para el próximo se mantienen las previsiones de ingresos en 212.000 €.

- ***346.00 Utilización de espacios e infraestructuras:*** A la vista de los derechos recaudados en el ejercicio corriente, se aumentan las previsiones en 4.500 € con respecto al ejercicio 2017, estableciéndose en 6.961,13 €.

- ***349.00 Otros precios públicos:*** En este subconcepto se han configurado unas previsiones de 272.930 €, las cuales corresponden a las previsiones de ingresos de la encomienda de gestión del Parque Geológico de la Cueva del Viento a la entidad IDECO SAU, y que tienen su reflejo por el mismo importe en el presupuesto de gastos.

- ***360.00 Venta de productos***: En el ejercicio corriente estaban previstos para este subconcepto 20.000 €, y dado que el porcentaje de ejecución en el ejercicio corriente es del 82%, para el próximo ejercicio se mantienen las previsiones.

- ***389.00 Reintegros de operaciones corrientes:*** El importe de este subconcepto corresponde a los ingresos realizados en la Tesorería del OAMC, originados por reintegros de ejercicios cerrados. Al no tener previsión para el próximo ejercicio presupuestario, las estimaciones se fijan en 10 €.

- ***399.00 Otros ingresos diversos:*** Las previsiones para el ejercicio 2018 se mantiene en 2.000 €, ya que, aunque se han reconocido derechos en este ejercicio por importe 9.700 €, los ingresos de este subconcepto son de naturaleza imprevista.

- ***399.03 Ingresos publicaciones en Diarios Oficiales:*** Este subconcepto se crea en el Presupuesto 2018 y tiene su contrapartida en la aplicación presupuestaria 333.00 226.03 "*Publicidad en Diarios Oficiales*" del presupuesto de gastos. Ambos se han creado con el fin de contabilizar adecuadamente los gastos de publicación de licitaciones de contrataciones en Boletines Oficiales, y su posterior repercusión a los adjudicatarios del las mismas.

MUSEOS DE TENERIFE

CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El concepto más relevante de este capítulo es la aportación del Cabildo Insular, la cual asciende a 7.154.689,83 €, distinguiendo entre aportación genérica de 6.802.484,33 € y las siguientes aportaciones específicas:

Actividades y exposiciones en el OAMC	50.000,00 €
Proyecto "Athanatos"	167.272,50 €
II Festival Internacional de Neuromagia	130.000,00 €
Tenerife por el empleo 2017/2018	4.933,00 €
	352.205,50 €

CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES

Teniendo en cuenta los ingresos del ejercicio así como las bajas remuneraciones ofrecidas por las entidades bancarias a los depósitos, en el ejercicio en curso únicamente se han reconocido derechos por un 11% sobre las previsiones iniciales, en este capítulo se disminuyen las previsiones de ingresos en el subconcepto 520.00 "*Intereses de depósitos*"

El subconcepto 550.00 "*De concesiones administrativas con contraprestación periódica*", mantiene sus previsiones en 7.000 € y en él se prevé recaudar el canon correspondiente al contrato administrativo especial para la explotación de la cafetería del Museo de la Naturaleza y el Hombre.

CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El concepto de este capítulo lo configuran las aportaciones específicas de capital de la Corporación Insular, que suman 720.510 €, según el siguiente desglose:

Aportación específica de capital	300.000 €
25º Aniversario del Museo de la Ciencia y el Cosmos	200.000 €
Museo de Historia y Antropología de Tenerife	142.210 €
Centro Logístico del Complejo Espeleológico de la Cueva del Viento	78.300 €

CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo comprende el concepto de reintegros de préstamos de fuera del sector público, en el cual se materializan los reintegros de anticipos de nómina al personal del OAMC, estableciéndose las previsiones en 120.000 €. No obstante, este concepto tiene su equivalencia, por idéntico importe, en el presupuesto de gastos y, a estos efectos, se equilibra automáticamente en cuanto a obligaciones y derechos.

En cuanto a operaciones de crédito, no está previsto concertar ninguna operación de este tipo en el ejercicio 2018.

2) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios: Con el fin de garantizar que se pueda atender el cumplimiento de las obligaciones, se ha procedido a analizar el presupuesto de gastos de la siguiente forma:

De la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos para financiar gastos corrientes, se ha descontado el importe correspondiente a los gastos de personal, los cuales ascienden a 5.112.917,15 €. En este capítulo se ha llevado a cabo una racionalización de los recursos humanos del OAMC ajustándolos a las necesidades de su actividad real, a cuyo efecto se ha procedido a dotar aquellas plazas que figuraban sin dotación presupuestaria en el ejercicio 2017, y que se consideran imprescindibles para garantizar el servicio público que se presta, particularmente en los servicios prioritarios o esenciales o aquellos que se requieren legalmente. La dotación de estas plazas suponen un incremento del Capítulo I de 107.263,24 €.

Plaza	Retribuciones	Seguridad Social	TOTAL
Dotación plaza Técnico/a Superior Actividades Museísticas (3 meses)	9.800,38	3.052,83	12.853,21
Dotación plaza Técnico/a Grado Medio (Arquitecto Técnico)	35.907,02	11.185,03	47.092,05
Dotación Técnico Grado Medio (Gestión Económica)	35.907,02	11.410,96	47.317,98
	81.614,42	**25.648,82**	**107.263,24**

Asimismo, se han aumentado los créditos preceptivos por la actualización de trienios del personal (13.932,21 €) y de coste de la Seguridad Social (2.113,12 €). Ambos conceptos suman 16.045,33 €.

Por otra parte, y según la propuesta de aprobación de la plantilla del Organismo Autónomo para el ejercicio 2018 formulada por la Presidencia a la Junta Rectora del OAMC, se han disminuido créditos por importe de 7.851,36 € en concepto de minoración de complementos variables

Por último, y conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, se ha modificado la imputación del gasto de dietas de los Consejeros por asistencias a la Junta Rectora del OAMC, pasando de la aplicación presupuestaria 333.00 100.01 en el Capítulo I, a la aplicación presupuestaria 333.00 230.00 en el Capítulo II, por importe de 4.140

Cabe señalar que, durante el ejercicio 2017, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se aprobó una modificación de créditos, en la modalidad de generación de

MUSEOS DE TENERIFE

créditos por ingresos, financiada con una aportación corriente de la Corporación Insular, por importe de 45.036,87 €, destinada a financiar el incremento del 1% de las retribuciones del personal al servicio del OAMC del ejercicio 2017, lo cual ha dado como resultado unos créditos del Capítulo I de 5.001.599.94 €

En consecuencia, partiendo de dicha cantidad, el conjunto del Capítulo I experimenta un incremento con respecto al actual ejercicio del 2,23%.

Posteriormente, se han evaluado y cuantificado las estimaciones de gastos de funcionamiento del OAMC para el ejercicio, tomando como referencia los datos obtenidos en el ejercicio en curso, así como la previsible evolución de los mismos. Para el ejercicio 2018 se ha dotado créditos en el presupuesto de gastos para la realización de actividades concretas por parte de los Museos y Centros del OAMC, tanto en el Presupuesto para gastos generales como en proyectos financiados con aportaciones específicas de la Corporación Insular.

Así, se han consignado créditos por importe de 1.940.938,31 € para adecuarlos a las necesidades reales del ejercicio 2018. Siguiendo esta línea, se han disminuido créditos prácticamente en todas las aplicaciones presupuestarias, y se han incrementado las vinculadas a la realización de exposiciones, actividades y eventos, las cuales se han aumentado para cubrir las insuficiencias que se venía acumulando a lo largo de varios ejercicios.

En relación con las inversiones, se han dotado créditos por importe de 720.510 €, los cuales se corresponden con las aportaciones específicas de capital del Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de noviembre de 2017

La Técnico,

Fdo.: Patricia García de la Rosa

Vº Bº El Gerente,

Fdo.: Carlos E. González Martín

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2018

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	**1**	**GASTOS DE PERSONAL**	**5.112.917,15**			
333.00	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO		68.473,62		
333.00	101	RETRIBUCIONES BASICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO			68.473,62	
333.00	10100	RETRIBUCIONES BASICAS				17.769,86
333.00	10101	OTRAS REMUNERACIONES				50.703,76
333.00	13	PERSONAL LABORAL		3.452.760,05		
333.00	130	LABORAL FIJO			3.291.905,74	
333.00	130.00	RETRIBUCIONES BASICAS				1.360.550,63
333.00	130.02	OTRAS REMUNERACIONES				1.931.355,11
333.00	131	LABORAL TEMPORAL			156.350,31	
333.00	131.00	RETRIBUCIONES BASICAS				51.035,12
333.00	131.02	OTRAS REMUNERACIONES				105.315,19
333.00	137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES			4.504,00	
333.00	137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES				4.504,00
333.00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		350.364,76		
333.00	150	PRODUCTIVIDAD			350.364,76	
333.00	150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				350.364,76
333.00	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		1.241.318,72		
333.00	160	CUOTAS SOCIALES			1.138.807,82	
333.00	160.00	SEGURIDAD SOCIAL				1.138.807,82
333.00	161	PRESTACIONES SOCIALES			5,00	
333.00	161.04	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA				5,00
333.00	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL			102.505,90	
333.00	162.00	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL				5,00
333.00	162.04	ACCION SOCIAL				48.536,00
333.00	162.05	SEGUROS				17.000,00
333.00	162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS				36.964,90
333.00	**2**	**GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**	**1.940.938,31**			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		104.252,04		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			77.700,00	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				77.700,00
333.00	208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL			26.552,04	
333.00	208.00	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				26.552,04
333.00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO. Y CONSERVACIÓN		324.690,72		
333.00	212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			80.000,00	
333.00	212.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				80.000,00
333.00	213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE			205.974,72	
333.00	213.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE				135.974,72
333.00	213.01	EXPOSICIONES PERMANENTES				70.000,00
333.00	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE			1.800,00	
333.00	214.00	ELEMENTOS DE TRANSPORTE				1.800,00
333.00	215	MOBILIARIO			6.000,00	
333.00	215.00	MOBILIARIO				6.000,00
333.00	216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN			30.916,00	
333.00	216.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				30.916,00
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.505.855,55		

333.00	220	MATERIAL OFICINA			30.000,00	
333.00	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIBLE				4.800,00
333.00	220.01	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES				1.200,00
333.00	220.02	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE				24.000,00
333.00	221	SUMINISTROS			207.600,00	
333.00	221.00	ENERGIA ELECTRICA				163.000,00
333.00	221.01	AGUA				21.000,00
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				3.600,00
333.00	221.04	VESTUARIO				20.000,00
333.00	222	COMUNICACIONES			100.406,67	
333.00	222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				98.666,67
333.00	222.01	POSTALES				1.740,00
333.00	223	TRANSPORTES			5,00	
333.00	223.00	TRANSPORTES				5,00
333.00	224	PRIMAS SEGURO			3.500,00	
333.00	224.00	PRIMAS SEGURO				3.500,00
333.00	225	TRIBUTOS			20.249,23	
333.00	225.02	TRIBUTOS LOCALES				20.249,23
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			235.594,65	
333.00	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.540,00
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				29.260,00
333.00	226.03	PUBLICIDAD EN DIARIOS OFICIALES				4.000,00
333.00	226.05	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				172.794,65
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				11.000,00
333.00	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				16.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			908.500,00	
333.00	227.00	LIMPIEZA Y ASEO				233.800,00
333.00	227.01	SEGURIDAD				444.000,00
333.00	227.03	EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS				165.500,00
333.00	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS				7.000,00
333.00	227.07	EDICIONES				14.000,00
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				44.200,00
333.00	23	INDEMNIZACIÓN POR RAZONES DEL SERVICIO		6.140,00		
333.00	230	DIETAS			5.140,00	
333.00	230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				4.640,00
333.00	230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				500,00
333.00	231	LOCOMOCION			1.000,00	
333.00	231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO				500,00
333.00	231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				500,00
333.00	**3**	**GASTOS FINANCIEROS**	**1.200,00**			
333.00	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.200,00		
333.00	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS			1.200,00	
333.00	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS				1.200,00
333.00	**4**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.400,00**			
333.00	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		21.400,00		
333.00	489	OTRAS TRANSFERENCIAS			21.400,00	
333.00	489.00	OTRAS TRANSFERENCIAS				21.400,00
333.00	**6**	**INVERSIONES REALES**	**642.210,00**			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS		447.210,00		
333.00	625	MOBILIARIO Y ENSERES			100.000,00	
333.00	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES				100.000,00
333.00	627	PROYECTOS COMPLEJOS			342.210,00	
333.00	627.30	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (SEDE CASA DE CARTA)				142.210,00
333.00	627.50	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE (SEDE LERCARO)				200.000,00
333.00	628	COLECCIONES			5.000,00	
333.00	628.02	COLECCIONES				5.000,00
333.00	63	INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		195.000,00		

333.00	633	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE			195.000,00	
333.00	633.00	MAQUINARIA , INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE				95.000,00
333.00	633.01	EXPOSICIONES				100.000,00
333.00	**7**	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**78.300,00**			
333.00	76	A ENTIDADES LOCALES		78.300,00		
333.00	762	A AYUNTAMIENTOS			78.300,00	
333.00	762.00	A AYUNTAMIENTOS				78.300,00
333.00	**8**	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**120.000,00**			
333.00	83	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
333.00	831	PRESTAMOS A LARGO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES			120.000,00	
333.00	831.00	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL.				120.000,00
		GASTOS GENERALES	**7.916.965,46**			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.13	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	177.000,00			
333.13	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		177.000,00		
333.13	226	GASTOS DIVERSOS			20.000,00	
333.13	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				20.000,00
333.13	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			157.000,00	
333.13	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				147.000,00
333.13	227.13	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				10.000,00
		ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN	**177.000,00**			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.43	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	272.930,00			
333.43	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		272.930,00		
333.43	226	GASTOS DIVERSOS			272.930,00	
333.43	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS				272.930,00
		2018 3 MCN 1 ENCOMIENDA DE GESTIÓN "COMPLEJO ESPELEOLÓGICO CUEVA DEL VIENTO 2018/2019"	**272.930,00**			

APLICACION PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	50.000,00			
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		50.000,00		
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			25.000,00	
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				25.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			25.000,00	
333.00	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES				25.000,00
		2018 3 OAMC 1 "ACTIVIDADES Y EXPOSICIONES EN EL OAMC"	**50.000,00**			

APLICACION		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.933,00			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		3.071,76		
333.00	204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE			3.071,76	
333.00	204.00	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE				3.071,76
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		1.861,24		
333.00	221	SUMINISTROS			461,24	
333.00	221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES				461,24
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			1.400,00	
333.00	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				1.400,00
		2018 3 UDTEC 1 "TENERIFE POR EL EMPLEO"	**4.933,00**			

APLICACION		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.80	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	167.272,50			
333.80	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		18.000,00		
333.80	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			18.000,00	
333.80	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				18.000,00
333.80	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		149.272,50		
333.80	223	TRANSPORTES			20.000,00	
333.80	223.00	TRANSPORTES				20.000,00
333.80	226	GASTOS DIVERSOS			95.321,50	
333.80	226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				2.400,00
333.80	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				36.810,00
333.80	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				49.811,50
333.80	226.08	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO				6.300,00
333.80	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			33.951,00	
333.80	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				33.951,00
		2016 3 ICB 1 "ATHANATOS"	**167.272,50**			

APLICACION		DESCRIPCION DEL GASTO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
333.00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	129.000,00			
333.00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		-		
333.00	202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			-	
333.00	202.00	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES				-
333.00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		129.000,00		
333.00	223	TRANSPORTES			-	
333.00	223.00	TRANSPORTES				-
333.00	226	GASTOS DIVERSOS			74.000,00	
333.00	226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				14.000,00
333.00	226.05	GASTOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				60.000,00
333.00	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS			55.000,00	
333.00	227.03	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS				55.000,00
333.00	6	INVERSIONES REALES	1.000,00			
333.00	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		1.000,00		
333.00	623	MAQUINARIA , INTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE			1.000,00	
333.00	623.01	EXPOSICIONES				1.000,00
		2018 3 MCC 1 "FESTIVAL INTERNACIONAL DE NEUROMAGIA"	**130.000,00**			

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**8.719.100,96**

PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
CAPÍTULO	**DESCRIPCION DEL GASTO**	**IMPORTE**
1	GASTOS DE PERSONAL	5.112.917,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.742.073,81
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.400,00
6	INVERSIONES REALES	643.210,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	120.000,00
TOTAL RESUMEN CAPITULOS		**8.719.100,96**

PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2018					
	DESCRIPCION DEL INGRESO	CAPITULO	ARTICULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
CAPITULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		715.901,13			
32	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL		1.000,00		
329	TASAS POR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL			1.000,00	
329.00	OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				1.000,00
34	PRECIOS PUBLICOS		688.891,13		
344	PRECIOS PUBLICOS			212.000,00	
344.00	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES O ESPECTACULOS				212.000,00
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS			6.961,13	
346.00	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS				6.961,13
347	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"			157.000,00	
347.00	ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"				157.000,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES			40.000,00	
348.00	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES				40.000,00
349	OTROS PRECIOS PUBLICOS			272.930,00	
349.00	OTROS PRECIOS PUBLICOS				272.930,00
36	VENTAS		20.000,00		
360	VENTAS			20.000,00	
360.00	VENTA PRODUCTOS				20.000,00
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		10,00		
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			10,00	
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				10,00
39	OTROS INGRESOS		6.000,00		
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS			6.000,00	
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS				2.000,00
399.03	INGRESOS POR PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES				4.000,00
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.154.689,83			
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		7.154.689,83		
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)			6.802.484,33	
400.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (GENÉRICA)				6.802.484,33
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			352.205,50	
401.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				352.205,50
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES		8.000,00			
52	INTERESES DE DEPOSITOS		1.000,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS			1.000,00	
520.00	INTERESES DE DEPOSITOS				1.000,00
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES		7.000,00		
550	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA			7.000,00	
550.00	DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA				7.000,00
CAPITULO VII: TRANSFERENICIAS DE CAPITAL		720.510,00			
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		720.510,00		
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)			720.510,00	
701.00	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECÍFICA)				720.510,00
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS		120.000,00			
83	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO		120.000,00		
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO			120.000,00	
831.00	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO				120.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		8.719.100,96			

5. Bases de Ejecución

5.1. Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN

TITULO I: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife (en adelante OAMC) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

La Presidencia del OAMC cuidará de la ejecución del Presupuesto y de que el personal del Organismo Autónomo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca, así como los aspectos consignados en las presentes Bases y en las disposiciones de la vigente Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos del OAMC.

BASE 2ª.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, como expresión de la capacidad de autorregulación normativa del OAMC, completan y desarrollan la regulación legal en materia económica-financiera prevista en la legislación vigente. Dicha regulación incluye, principalmente: los Estatutos del OAMC; los acuerdos corporativos; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL); el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988 en materia de presupuestos, en tanto no contradiga al citado Texto Refundido de la LRHL (RD 500/90); la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales; la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la citada Ley Orgánica y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo en los términos que resulte vigente.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES

Corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, previos informes de la Secretaría e Intervención Delegadas del Organismo Autónomo, así como aprobar las modificaciones que la práctica aconseje introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

Se faculta a la Presidencia del OAMC para que, previos informes de la Administración, Secretaría e Intervención Delegadas, dicte las normas complementarias que permitan el desarrollo de las presentes Bases, la simplificación de trámites administrativos, así como la corrección de errores.

TITULO II: ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5ª.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.-El Presupuesto del OAMC es único y los créditos en él consignados atenderán los gastos de los Museos, Instituto, Centros y Áreas que los componen.

2.- Las aplicaciones presupuestarias se definen mediante la clasificación económica y por programas, no existiendo clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de partida y en la clasificación por programas el de subprograma.

BASE 6ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo que dispone la LRHL, el RD 500/1990, y estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el período de prórroga.

BASE 7ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán, con carácter general, a la ejecución del Presupuesto del OAMC, teniendo las Bases de Ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife carácter supletorio en aquellos aspectos que no regulan las del Organismo Autónomo.

BASE 8ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

Antes del 20 de febrero de 2018, la Presidencia del OAMC remitirá al Cabildo Insular, la propuesta de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, una vez informada por la Intervención Delegada.

Asimismo, antes del día 30 de abril de 2018, el OAMC deberá remitir al Cabildo Insular las cuentas a que hace referencia la sección II del TRLRHL.

BASE 9ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2018, la Gerencia del OAMC deberá presentar a la Intervención Delegada, una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2017.

BASE 10ª.- PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

En tanto no sea aprobado por el Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio 2018, se considerarán prorrogados los créditos del Presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en el TRLRHL, así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

BASE 11ª.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

El proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2019 del OAMC, una vez propuesto por la Junta Rectora, será remitido al Cabildo Insular en los plazos que éste señale al efecto.

TITULO III: VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

CAPÍTULO I: VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 12ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

1.- No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

- Capítulo 1: Gastos de Personal
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios
Respecto a la clasificación por programas: el subprograma.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo
La aplicación presupuestaria 333.13 227.03 está vinculada en sí misma.

- Capítulo 3: Gastos Financieros
Respecto a la clasificación por programas: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 4: Transferencias Corrientes
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 6: Inversiones Reales
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 7: Transferencias de Capital
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 8: Activos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

- Capítulo 9: Pasivos Financieros
Respecto a la clasificación funcional: el área de gasto
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

2.- El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación, se efectuará a nivel de aplicación presupuestaria. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

3.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar.

BASE 13ª.- HABILITACIÓN DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

2. En el primer documento contable que se expida con cargo a tales conceptos o subconceptos, se hará constar diligencia que indique *"Primera operación imputada al concepto/subconcepto".*

3. Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC, previa propuesta de las Áreas de Gastos afectadas, en la que se deberá expresar las razones que la justifican.

CAPÍTULO II: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 14ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.

3.- Las modificaciones de crédito se iniciarán mediante una propuesta, debidamente motivada de la Gerencia del OAMC al Área de Gestión Económica. Posteriormente y, previo informe de la Intervención Delegada, se propondrá a la Presidencia del OAMC, la cual resolverá o remitirá a la Junta Rectora, según corresponda.

4.- De las modificaciones de crédito aprobadas por la Presidencia se dará cuenta a la Junta Rectora.

5.- Toda propuesta de modificación de créditos deberá indicar expresamente, además de las razones que la justifican, la incidencia tanto en las acciones a realizar como en los objetivos a conseguir en la ejecución de los correspondientes programas de gasto, actualizando, en su caso, la cuantificación y periodificación de sus respectivos indicadores.

6.- Las modificaciones de crédito aprobadas por la Junta Rectora, a excepción de las generaciones de crédito, cuya ejecutividad es inmediata, no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.

7.- Las modificaciones de crédito se regirán y tendrán las limitaciones que establece la legislación vigente al respecto.

BASE 15ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del OAMC son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios
b) Suplementos de créditos
c) Ampliaciones de créditos
d) Transferencias de créditos
e) Generación de créditos por ingresos
f) Incorporación de remanentes de crédito
g) Bajas por anulación

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

BASE 16ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario. Esta modificación supone la creación de una nueva aplicación presupuestaria.

En el caso de que el crédito previsto para atender el gasto resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanente líquido de Tesorería
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto de ingresos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito para gastos de inversión (aplicables a los capítulos VI, VII, VIII y IX) podrán financiarse, además de con los recursos anteriores, con los procedentes de operaciones de crédito.

BASE 17ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán tramitados por el Área de Gestión Económica, a iniciativa de la Gerencia del OAMC.

2.- A la propuesta habrá de acompañarse una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito, en el caso de los créditos extraordinarios, o insuficiencia de crédito en el nivel de vinculación jurídica establecida, en supuestos de suplementos de crédito.

3.- Deberán acreditarse sin perjuicio de lo establecido en la base 13ª los siguientes extremos:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación presupuestaria correspondiente, en el caso de los suplementos de crédito. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el Presupuesto, se deberá acreditar por el Área de Gestión Económica que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto.

BASE 18ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1.- La ampliación de crédito, como modificación al alza del presupuesto de gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones presupuestarias ampliables relacionadas expresa y taxativamente en las presentes Bases de Ejecución, en función de la efectividad de recursos afectados no procedentes de operaciones de créditos.

2.- Son aplicaciones presupuestarias ampliables, aquéllas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados. Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

3.- Se declaran ampliables las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Concepto ingresos
333.00 831.00 Préstamos a largo plazo al personal	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público
333.13 227.03 Servicios actividades de animación "¡Menudos Museos!"	347 Actividades de animación "¡Menudos Museos!"

BASE 19ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

1.- Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta del Gerencia del OAMC, y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 14ª.

2.- Los expedientes serán aprobados por la Presidencia del OAMC.

BASE 20ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- No se podrá transferir crédito desde las operaciones de capital (disminución de los capítulos 6 y 7) a operaciones corrientes (aumento de los Capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta Rectora. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones corrientes (disminución de gastos en Capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital (incremento de gastos en los Capítulos VI y VII).

3.- Las transferencias de crédito están sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos Cerrados.

c) No se incrementarán los créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

BASE 21ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1.- Los expedientes se tramitarán por el Área de Gestión Económica, a propuesta de la Gerencia del OAMC, en la que se deberá expresar las razones que justifican la necesidad de realizar la modificación.

2.- La aprobación de las transferencias de créditos, al pertenecer todas las aplicaciones presupuestarias la misma área de gasto, corresponderá a la Presidencia. De toda las transferencias de créditos aprobadas se dará cuenta, posteriormente, a la Junta Rectora del OAMC.

BASE 22ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del presupuesto de gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el OAMC, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el artículo 5 del TRLRHL.

c) Prestación de servicios por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4**.-** Los expedientes de generación de créditos por ingresos, cuando su importe no supere los ciento veinte mil (120.000) euros, serán aprobados por la Presidencia del OAMC y, en los restantes casos, por la Junta Rectora. No obstante, cuando la generación de créditos se realice como consecuencia de una aportación corriente o de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, su aprobación corresponderá a la Presidencia del OAMC.

BASE 22ª bis.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación Insular.

4.- Los expedientes de bajas por anulación se elevarán por la Presidencia, a la Junta Rectora del OAMC, para acordar su propuesta de remisión a la Corporación Insular a los efectos de su aprobación por el Pleno.

BASE 23ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde a la Presidencia del OAMC las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III: EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I: DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

BASE 24ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto del OAMC.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

c) Sólo podrán ser reconocidos con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio, los gastos menores, cuya tramitación permita acumular fases ADO, correspondientes al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables.

d) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad.

3.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones reflejadas en los puntos 2 a) y 2 b), la ostenta la Presidencia, las comprendidas en el 2 c), la Gerencia y las relacionadas el 2 d), la Junta Rectora.

BASE 25ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

1.- La gestión del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:

a) Autorización del gasto
b) Disposición del gasto
c) Reconocimiento de la obligación
d) Ordenación del pago

2.- Los documentos contables se iniciarán en el Área de Gestión Económica, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 26ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito, con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de trédito a aplicaciones de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado, materializándose en un documento "*RC*".

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el apartado anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes mencionada.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La Autorización de gastos es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos exigirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "*A*".

La autorización del gasto requerirá la propuesta previa a la Intervención Delegada, para la fiscalización prevista en la ley. Dicha propuesta previa adoptará la forma de "propuesta de resolución" para aquellos gastos que conforme a lo previsto en la Base 37ª (regulación del contrato menor) requieran ser aprobados mediante resolución individual.

2.- La competencia para la autorización de gastos corresponde a:

a) La Gerencia:

- Hasta cincuenta y cinco mil (55.000) euros, y siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.
- Los gastos referidos al Capítulo 1: Gastos de Personal.

La Gerencia podrá delegar la autorización del gasto, siempre que no corresponda al Capítulo I o exceda de mil (1.000) euros.

b) La Presidencia:

• Hasta cuatrocientos mil (400.000) euros, siempre que supere el importe previsto como competencia de la Gerencia, y no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

• Las adquisiciones de inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico o artístico, hasta un importe de sesenta mil (60.000) euros.

• Las subvenciones determinadas específicamente a favor de personas físicas o jurídicas en los capítulos IV y VII del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

• La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta Rectora.

• La autorización en el ejercicio corriente, de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

c) La Junta Rectora:

• Aquéllos que superen el importe previsto como competencia de la Presidencia o exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.

• Las adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico o artístico, que tengan un valor superior al importe previsto como competencia de la Presidencia.

• Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

• La autorización en el ejercicio corriente de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa justificación.

• Los Convenios de colaboración, con la excepción de aquéllos que se suscriban con personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado que no impliquen autorización de gastos por parte del OAMC , los cuales serán autorizados por la Presidencia, dando cuenta a la Junta Rectora en la sesión inmediatamente posterior a su autorización, para su conocimiento y ratificación.

• Las demás competencias atribuidas por Ley.

3.- Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el Presupuesto 2018 serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4.- En el supuesto de que por el órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente la Presidencia del OAMC, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

1.- La disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. La disposición o compromiso de gasto generará un documento contable "*D*".

Será requisito para la contabilización del acto que el Acuerdo, Decreto o Resolución que implique la disposición del gasto, identifique plenamente al proveedor, con constancia

expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (NIF o CIF). Se deberán constatar dichos datos en el Fichero de Terceros, requiriendo, en caso de no figurar en el mismo, la presentación por parte del proveedor ante la Tesorería Delegada del OAMC, del documento de "*Altas o modificación de terceros*", debidamente cumplimentado, al que se acompañará la documentación acreditativa de la personalidad, exigida en el mismo, para proceder a la tramitación del gasto, conforme a lo previsto en la Instrucción Reguladora del Procedimiento de Pago a los Acreedores del Cabildo Insular de Tenerife y en la base de ejecución 56ª de las presentes. Una vez recibida y verificada esta documentación por la Tesorería Delegada, ésta procederá a su grabación en el Fichero de Terceros, asignándole a cada Alta el correspondiente Número de Identificación del Tercero (NIT).

2.- Con carácter general la disposición del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización, sin perjuicio de las delegaciones a las que haya lugar.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición del gasto, tramitándose el documento contable "*AD*". La resolución que de origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el OAMC derivado de un gasto debidamente autorizado y comprometido.

2.- Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento "*O*", donde se deberá indicar el número de autorización y disposición previo, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. Con respecto a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas deberán contener, como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del OAMC, NIF y domicilio social, así como el Museo o Centro receptor del suministro, servicio u obra.
- Nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio social del proveedor o contratista.
- Número de factura.
- Descripción del objeto del contrato
- Precio (importe bruto de las operaciones)
- Impuestos indirectos aplicables, que deba soportar la administración contratante y/o retenciones que fueren aplicables, de conformidad con la normativa tributaria vigente.
- Lugar y fecha de emisión

Las facturas se presentarán en el Registro General del OAMC, de conformidad con lo previsto en la Circular relativa a la implantación y regulación del registro de facturas de la

Intervención Delegada del OAMC, de 24 de febrero de 2013, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 25 de julio 2011 (BOP nº 139, 15 de agosto de 2011).

Los contratistas, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, estén obligados a presentar su factura electrónicamente, lo harán a través de la Plataforma de Facturación Electrónica disponible en face.gob.es.

No obstante lo anterior, los proveedores cuyas facturas sean inferiores a 5.000 € no están obligados a presentar factura electrónica.

3.- El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados y dispuestos por la Junta Rectora, la Presidencia o la Gerencia, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

4.- La tramitación conjunta de un documento "*ADO*" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición-reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

5.- El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios anteriores, una vez autorizados por la Junta Rectora, corresponderá al Ordenador de Pagos.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual en base a una obligación reconocida y liquidada, se expide la correspondiente Orden de Pago "*P*".

2.- La ordenación de pagos es competencia de la Gerencia del OAMC, si bien podrá delegarla en los casos de ausencias legales.

3.- Con carácter general, el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará mediante relaciones de órdenes de pago, que elaborará la Tesorería Delegada conforme el plan de disposición de fondos y la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 31ª.- DEL PAGO

No se podrá hacer ningún pago por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, y fiscalizado por la Intervención Delegada atendiendo a las prioridades establecidas legalmente y al plan de disposición de fondos.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del OAMC, serán firmados, de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 32ª.- VACANTES Y AUSENCIAS DE LA PRESIDENCIA Y LA GERENCIA DEL OAMC

En el caso de ausencia de la Presidencia, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Vicepresidencia.

En el caso de vacante de la Gerencia o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en esta sección serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

SECCIÓN 3ª: NORMAS ESPECIALES

BASE 33ª.- GASTOS DE PERSONAL

• **Capítulo 1**: Las nóminas mensuales se tramitarán mediante Resolución de la Gerencia en la que figurarán los conceptos salariales a abonar. Las cuotas mensuales a la Seguridad Social supondrán un documento "*ADO*", por el importe de las cotizaciones que se prevean.

• **Capítulo 8**: La concesión de anticipos reintegrables se efectuará en documento "*ADO*", cuyo soporte será la solicitud del interesado con la diligencia del Servicio de Personal acreditativa de que tal anticipo se ajusta a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del OAMC, así como del Área de Gestión Económica refiriendo si tiene pendiente de cancelar otro anticipo anterior, y de la Intervención Delegada, acreditando que existe crédito suficiente en el Presupuesto para realizar el abono del mismo. El resto de los gastos variables del personal, se gestionarán por el procedimiento general.

BASE 34ª.- GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

1.- Cuando se trate de proyectos con financiación afectada se llevará un tratamiento diferenciado en la Contabilidad del OAMC.

2.- La vinculación jurídica de los créditos será, en la clasificación por programas a nivel de subprograma, y en la económica a nivel de capítulo.

3.- Se declaran afectadas las aplicaciones presupuestarias 333.13 227.13 y 333.13 226.05, al concepto de ingresos 348 "Actividades, cursos y talleres".

BASE 35ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

1.- Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible, cuyo valor económico sea igual o superior a doscientos cincuenta (250) euros y la naturaleza del mismo exceda, previsiblemente, un ejercicio.

2.- Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al Capítulo II.

3.- No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria aquellos bienes cuya adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

Asimismo, el órgano de contratación, podrá declarar como material inventariable aquellos bienes que, por sus características, estime conveniente su clasificación como inventariable.

BASE 36ª.- SUBVENCIONES

1.- Tendrán la consideración de subvención cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, que otorgue el Organismo Autónomo con cargo a su Presupuesto, sin que reciba por ello contrapartida directa de los agentes perceptores, con la finalidad de fomentar una actividad de utilidad o interés social o para promover la consecución de un fin público.

2.- Las subvenciones otorgadas por el Organismo Autónomo de Museos y Centros vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y por la normativa que se dicte en relación con la materia.

BASE 36ª bis- SUBVENCIONES NOMINATIVAS

1.- Se conceptuarán como subvenciones nominativas aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto del OAMC. Serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y tendrán carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el citado Anexo.

2.- A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la normativa vigente, así como en el acuerdo de otorgamiento.

BASE 37ª.-REGULACIÓN DEL CONTRATO MENOR

Los contratos menores, definidos por su cuantía, conforme a lo establecido en el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre), se tramitarán en la forma siguiente:

a) Contratos menores, cualquiera que sea su objeto, de duración continuada en el tiempo y que comprendan varias facturas sucesivas: Su aprobación se realizará mediante Resolución individual, previa propuesta a la Intervención Delegada, a los efectos del exacto cumplimiento de la función interventora. Dicha propuesta previa adoptará la forma de "propuesta de resolución".

b) Resto de contratos menores: el resto de contratos menores solo requerirá la tramitación de la correspondiente propuesta de gastos del Museo, Centro o Servicio, a través de la aplicación informática existente en la Intranet Corporativa (apartado 'Utilidades'- Solicitud de compra o servicio), para su posterior tramitación mediante documento "*ADO*". El procedimiento a seguir será el siguiente:

1º) La "Solicitud de compra o servicio" se cumplimentará íntegramente, deberán indicar, como requisitos indispensables:

- La aplicación presupuestaria a la cual se imputa.
- La justificación de la necesidad del gasto.

- El proveedor o profesional que podría ejecutar el objeto del contrato, según la especificidad técnica del mismo.
- Las prescripciones técnicas que hayan de regir la ejecución del contrato.
- En los supuestos de contratos menores de servicios que se precise concertar con personas físicas, o con personas jurídicas cuando suponga la puesta a disposición de trabajadores, será necesario emitir informe "previo, preceptivo y vinculante" por la Unidad de Personal del Área de Gestión Administrativa del OAMC, conforme a lo previsto en la Base 90ª de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife y al Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 14 de julio de 2008.
  A este fin, se requerirá informe de la Dirección del Museo, Centro o Área interesada en la celebración del contrato, en el que se justifique debidamente la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato. Este informe, se anexará en la Solicitud de compra o servicio, conforme al modelo existente en la misma.
  Sin la constancia de este informe, no se podrá dar curso a la solicitud.

2º) Realizados los gastos, cuando la naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste será sustituido por el conforme en la factura del técnico correspondiente además del que proceda por el responsable del Museo, Centro, área o Servicio gestor del gasto.

La relación de gastos se remitirá a la Intervención Delegada para su fiscalización. Si ésta fiscaliza de conformidad, se dictará una Resolución que autorice, disponga y reconozca las obligaciones correspondientes a dichos gastos menores.

3º) Una vez asentada la Resolución, se seguirá el procedimiento general de ejecución del presupuesto de gastos.

c) Si el objeto del contrato llevase incorporados derechos de autor, deberá hacerse constar en la propuesta del Director del Museo, Centro, Instituto o Área.

Las personas que en virtud de estos contratos fueran titulares de derechos de autor, en los términos previstos en la Ley de Propiedad Intelectual, deberán presentar declaración responsable comprensiva del objeto del contrato y de la cesión en exclusiva al OAMC de dichos derechos, con excepción de los que la Ley reserva al autor. Esta mención se incorporará igualmente a la factura correspondiente.

d) Quienes contraten con este Organismo Autónomo deberán presentar declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público del Sector Públicos (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

El órgano de contratación se reserva el derecho a exigir en cualquier momento de la ejecución del contrato, la acreditación de tales circunstancias mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente.

BASE 38ª.- REGULACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El procedimiento de constitución, custodia, cancelación y ejecución de las garantías a favor del OAMC, se regirá por la "*Instrucción Reguladora de Garantías*" que se une como anexo a las presentes Bases de Ejecución.

BASE 39ª.- GASTOS PLURIANUALES

1.- Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y límites que establece el artículo 174 del TRLRHL y el artículo 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa vigente, esto es 70%, 60%, 50% y 50%, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada obra, teniendo en cuenta los niveles de vinculación jurídica correspondientes.

3.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de los gastos plurianuales. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de dichos gastos, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

4.- Corresponderá a la Presidencia del OAMC, la aprobación de los gastos plurianuales cuando el importe total del gasto no supere los límites cuantitativos establecidos para los Consejeros Insulares de Área, en la base de ejecución nº27 del Presupuesto de la Corporación Insular. (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, de 7 de abril de 2014)

5.- En el caso de gastos plurianuales será preciso, previamente a su autorización definitiva, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

6.- En casos excepcionales, el órgano competente de la Corporación Insular, podrá aprobar gastos plurianuales que hayan de ejecutarse en periodos superiores a los cuatro años o cuyas anualidades excedan de las cuantías que resulten de la aplicación de los porcentajes regulados en el artículo 174 del TRLHRL.

BASE 40ª.- GASTOS FUTUROS

1.- Corresponde a la Junta Rectora del OAMC, a propuesta de la Presidencia, la aprobación de la propuesta de compromiso de gastos de ejercicios futuros. Corresponderá al órgano competente de la Corporación Insular, la autorización definitiva de gastos que se extiendan a ejercicios futuros, a cuyos efectos deberá remitirse al mismo el expediente.

2.- Sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la base 39ª, todo expediente de gasto con cargo a ejercicios futuros deberá contar con un informe sobre la estimación de cobertura en los Presupuestos de ejercicios futuros, por parte del Servicio de Hacienda y Presupuestos de la Corporación Insular.

BASE 41ª.- PAGOS A JUSTIFICAR

1.- Tendrán el carácter de "pagos a justificar" las cantidades que se libren para atender gastos presupuestarios, cuando los documentos justificativos de los mismos no se puedan acompañar en el momento de expedir las correspondientes órdenes de pago.

2.- Se utilizarán como medios de pago las transferencias bancarias, los talones nominativos y los pagos en efectivo.

3.- Cuando la cantidad librada exceda de mil quinientos dos euros con cincuenta y tres céntimos (1.502,53 €), el perceptor de los fondos a justificar deberá necesariamente utilizar una cuenta bancaria de titularidad del OAMC destinada a tales efectos. Para su uso se necesitarán de las firmas del perceptor de los fondos y de un segundo clavero, que será, igualmente, responsable de la custodia de los fondos.

Cuando se trate de pagos a justificar por conceptos de desplazamiento (dietas, locomoción...) no será de aplicación el requisito de la cuenta bancaria.

4.- En la cuenta bancaria no se podrán efectuar ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

BASE 42ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1.- Tendrán la consideración de "anticipos de caja fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una Resolución dictada por el Ordenador de Pagos del OAMC, y en la misma se determinarán las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se podrán imputar los gastos. Con carácter genérico se imputarán al Capítulo II, Gastos en bienes corriente y servicios, a excepción expresa de la aplicación 333.00 226.01 Atenciones protocolarias y representativas. Excepcionalmente se podrán imputar al Capítulo 6, haciéndose constar de modo expreso en la Resolución el importe máximo de adquisición y las circunstancias que se requieran para su utilización.

3.- Los anticipos de caja serán autorizados por el Ordenador de Pagos y su importe no podrá exceder de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 euros), ajustándose en función de las características específicas de cada caso.

4.- A medida que las necesidades de funcionamiento a atender por los habilitados aconsejen la reposición de los fondos, los mismos rendirán cuentas a la Tesorería Delegada, quien las conformará y trasladará a la Intervención Delegada para su fiscalización.

5.- El anticipo de caja podrá ser renovado trimestralmente, mediante la justificación, por parte de los habilitados, de los pagos efectuados que se formalizarán mediante expedición de los documentos ADO, con aplicación a los conceptos presupuestarios correspondientes.

6.- La contabilidad de estos anticipos se regirán por las siguientes normas:

- Los fondos librados como anticipos a favor de los habilitados o pagadores, tendrán la consideración de no presupuestarios, y se aplicarán al concepto de operaciones extrapresupuestarias de Tesorería.
- Una vez fiscalizadas las cuentas a las que se refiere el apartado 4 de la presente base, se expedirán las órdenes de pagos de reposición de fondos.
- Los fondos sólo se destinarán a los pagos de los gastos para cuya atención se concedió el Anticipo de Caja Fija.

7.- El nombramiento convertirá a los habilitados en cuentadantes, con las facultades, obligaciones y responsabilidades que ello conlleva.

8.- La autorización de medios de pago a utilizar y el seguimiento en todo lo necesario de las cuentas corrientes, se realizará por la Tesorería Delegada.

BASE 43ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS

1.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a mil quinientos (1.500) euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

2.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Organismo, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones o presentaciones.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Organismo Autónomo, deberán ser autorizados previamente por el Área de Presidencia, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a mil quinientos (1.500) euros, en cuyo caso se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

CAPÍTULO II: DE LOS INGRESOS

BASE 44ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor del OAMC, que puede proceder del propio Organismo, de otra Administración o de los particulares. En el reconocimiento de derechos habrán de seguirse las siguientes reglas:

a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.

b) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.

c) En el caso de subvenciones o transferencias a recibir del Cabildo Insular de Tenerife o de otra Entidad, destinadas a financiar, total o parcialmente, proyectos a ejecutar por el OAMC, se recogerá el compromiso de ingreso desde el mismo momento de la adopción del acuerdo formal, procediéndose al reconocimiento del derecho cuando se tenga certeza de la cuantía de la aportación y de forma paralela a la contabilización de la disposición correspondiente.

d) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.

e) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 45ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE LOS INGRESOS

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevará a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y las Disposiciones Legales aplicables.

BASE 46ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

1.- La Tesorería Delegada es la responsable de la recaudación de los derechos del OAMC, y seguirá el procedimiento recaudatorio establecido en el Reglamento General de Recaudación.

2.- En fase voluntaria, el procedimiento de recaudación de precios públicos será el de gestión directa, sin perjuicio de que el OAMC a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará, mediante la oportuna encomienda de gestión en su caso, al Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

BASE 47ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

1.- Las áreas del OAMC que presten servicios o actividades que deban devengar precios públicos, realizarán las propuestas necesarias para su establecimiento o modificación, en su

caso, conteniendo las bases necesarias para la fijación de los mismos y, si se estima procedente, la cuantía a establecer.

2.- Las áreas de Gestión Económica y de Difusión y Comunicación del OAMC elaborarán las propuestas de las Ordenanzas de los precios públicos, así como de sus tarifas.

3.- La Gerencia del OAMC remitirá al servicio de Hacienda y Presupuestos del Cabildo Insular, copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste del servicio.

4.- Las Ordenanzas Reguladoras de Precios Públicos serán aprobadas inicialmente por la Junta Rectora del OAMC y, posteriormente, se remitirá al Cabildo Insular para su aprobación definitiva.

BASE 48ª.- RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2018, se cifra en ocho millones setecientos diecinueve mil cien euros con noventa y seis céntimos (8.719.100,96 €) según detalle del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO III: DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 49ª.- DEL ESTADO DE GASTOS

1.- Al final del ejercicio económico se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "*O*".

2.- Se considera que existe este reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada Capítulo de gastos.

3.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio económico no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de lo establecido para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del TRLRHL.

BASE 50ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos líquidos los reconocidos como tales según lo establecido en la base nº44.

BASE 51ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período.

2.- El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

BASE 52ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1.- Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del TRLRHL, dichos remanentes se podrán incorporar a los correspondientes créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, el Área de Gestión Económica del OAMC, elaborará un "estado" comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de la clasificación a que se refiere el citado artículo 182 del TRLRHL, el cual será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3.- El órgano competente formulará la propuesta de modificación presupuestaria, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, al órgano que ostente la competencia para su aprobación. La incorporación de remanentes de créditos al Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 corresponderá a:

a) La Junta Rectora:

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

b) La Presidencia:

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
- Los créditos que provengan de proyectos con financiación afectada, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del mismo.

4.- La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado el Acuerdo o dictado el Decreto correspondiente.

BASE 53ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1.- El Remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos de tesorería, una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados y los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación.

2.- A los efectos del apartado anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO IV: DE LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA

CAPÍTULO I : DE LA TESORERÍA DELEGADA

BASE 54ª.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA

1.- Constituyen la Tesorería del OAMC todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos del OAMC, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, con sujeción a la regulación contenida en el Capítulo II del Título VI de la TRLRHL y demás normativa de aplicación.

2.- Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

3.- La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del OAMC. Queda prohibida la existencia de cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades financieras legalmente autorizadas, ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad de la Tesorería Delegada, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de la Intervención Delegada y la Tesorería Delegada.

BASE 55ª.- GESTIÓN DE LA TESORERÍA

1.- En el caso de vacante de la Tesorería Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Tesorero del Cabildo Insular.

2.- La gestión de los recursos líquidos se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad supeditado a la seguridad de las colocaciones y asegurando, en todo caso, la adecuada liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.

3.- Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que se trate de ingresos específicos afectados a fines determinados.

4.- Sin perjuicio de lo previsto las presentes Bases de Ejecución y en particular en la Base 28ª, el procedimiento de pago a los acreedores del OAMC se regulará de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y en la Instrucción reguladora del mismo aprobada por la Corporación Insular.

BASE 56ª.- PRINCIPIO DE CAJA ÚNICA

La Tesorería del OAMC se rige por el principio de Unidad de Caja, el cual supone la centralización de todos los fondos y valores generados tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias, los cuales se destinan a satisfacer el conjunto de las obligaciones del Organismo Autónomo con atención a lo establecido en el plan de disposición de fondos.

BASE 57ª.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

1.- Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades financieras, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

2.- La Tesorería Delegada llevará el control de las distintas cuentas de titularidad del OAMC, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

BASE 58ª.- RECAUDACIÓN

La Tesorería Delegada es responsable de la recaudación, debiendo ocuparse de:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) La autorización de pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos.

c) Dictar la providencia de apremio en los expedientes administrativos.

d) La tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicios de valores.

BASE 59ª.- CERTIFICACIÓN DE DESCUBIERTO

La Tesorería Delegada remitirá a la Intervención Delegada, las facturas no cobradas, debidamente relacionadas, que no hayan podido hacerse efectivas dentro del período voluntario de cobranza, a fin de que se extienda la correspondiente certificación de descubierto, cuya providencia de apremio será firmada por la Tesorería Delegada.

BASE 60ª.- PAGOS A APODERADOS

1.-Los proveedores no podrán percibir de la Tesorería Delegada cantidades por medio de otras personas, sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario del Cabildo Insular.

2.- La Tesorería Delegada llevará un libro de registro de poderes y autorizaciones y conservará copia simple cotejada con los originales.

3.- Los mandatarios pondrán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

CAPÍTULO II: DE LA INTERVENCIÓN DELEGADA

BASE 61ª.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el OAMC se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención Delegada las siguientes funciones:

a) La fiscalización, en los términos previstos en la legislación, de todo acto, documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obras, suministros, adquisiciones y servicios.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) La intervención de los ingresos y fiscalización de todos los actos de gestión tributaria.

f) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

g) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos, referentes al órgano en que tenga la delegación.

BASE 62ª.- DE LOS REPAROS

1.- Si en el ejercicio de la función interventora la Intervención Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

2.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

3.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del OAMC resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, corresponderá a la Junta Rectora la resolución de la discrepancia cuando los reparos se refieran a:

a) Insuficiencia o inadecuación del crédito.

b) Obligaciones o gastos cuya aprobación sea de su competencia.

4.- La Intervención Delegada elevará a la Junta Rectora informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

BASE 63ª.- DE LAS RESPONSABILIDADES

1.- La Intervención Delegada será responsable de toda obligación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, el Ordenador de Pagos disponga la liquidación o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad de la Presidencia del Organismo Autónomo.

2.- La Intervención Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

3.- En el caso de vacante de la Intervención Delegada o ausencia sin delegación, las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por el Interventor General del Cabildo Insular.

TITULO V: RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO DEL PERSONAL Y SRES. CONSEJEROS

BASE 64ª.- NÓMINAS Y COMPLEMENTOS PERSONALES Y DE PUESTOS DE TRABAJO

1.- Las nóminas se justificarán con el “recibí” del interesado o nota del abono en cuenta corriente de la Entidad Bancaria. En caso de que no pueda efectuarse por cualquier causa el pago de alguna retribución de las que figuren en la nómina, la Tesorería Delegada dará cuenta a la Intervención Delegada para que determine lo más conveniente.

2.- El derecho al abono de los complementos personales y de puestos de trabajo será reconocido por la Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del personal al servicio del OAMC.

3.- Las incidencias de las nóminas referentes a locomoción, dietas, gratificaciones y horas extraordinarias se justificarán ante la Intervención Delegada remitiéndole copia del modelo oficial debidamente cumplimentado.

BASE 65ª.- COBRO DE LOS HABERES DEL PERSONAL FALLECIDO

1.- Los/Las herederos/as del personal al servicio del OAMC, cobrarán los derechos económicos devengados previa compensación de cantidades pendientes a favor de este OAMC (anticipos, pagos a justificar….) hasta la fecha del fallecimiento, sin perjuicio de la fecha de cobro efectivo. Para la práctica de estos derechos será de aplicación los preceptos legales vigentes y las normas siguientes:

a) Sucesión testada: Los/Las herederos/as presentarán testimonio del testamento con la trascripción íntegra de la cabecera pie del documento y de las cláusulas de institución de herederos. Si éstos fueran menores de edad, deberá percibir el crédito el representante legal del menor, como legítimo administrador de sus bienes.

b) Sucesión intestada: Los/Las herederos/as del empleado/a fallecido *ab intestato* deberán acreditar su derecho mediante. La correspondiente declaración de herederos notarial o, en su caso, judicial, por sucesión legítima.

2.- En el supuesto de herederos/as múltiples, éstos podrán designar a un/una representante legal, a fin de hacer efectivas las liquidaciones a que haya lugar con este OAMC, que se eximirá de toda responsabilidad con respecto a los/las herederos/as, una vez abonadas al representante legal. En otro caso, el pago se realizará en la proporción que corresponda a cada heredero/a, siempre que conste la designación de los herederos de forma fehaciente mediante documento público.

No procederá realizar abono alguno de estos derechos económicos hasta tanto se acredite la condición de heredero/a legal y, en su caso, la designación del/la representante legal.

BASE 66ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal del OAMC tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio.
- Residencia eventual.
- Traslado forzoso de residencia.
- Asistencias a sesiones de Consejo u Órganos similares
- Participación en Tribunales de oposiciones u otros órganos encargados en la selección de personal o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades
- Colaboración con carácter no permanente ni habitual en Institutos o Escuelas de formación y perfeccionamiento de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Participación en eventos deportivos o culturales ligados a la promoción y difusión de los Museos y Centros.

2.- Las **salidas de campo** del personal al servicio del OAMC que impliquen un exceso, superior al 25%, del número de horas de la jornada laboral ordinaria, devengará derecho a la percepción del 80% de la mitad de la indemnización equivalente a la comisión de servicio. Si la finalización de la salida de campo es posterior a las 21:00 horas el importe de la indemnización será del 80% de la dieta correspondiente a la comisión de servicios.

3.- En las **comisiones de servicio**, los gastos de alojamiento, manutención y viajes se concertarán con empresas de servicios. Las cuantías a pagar por alojamiento y manutención no podrán sobrepasar los importes establecidos al efecto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2018.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas en las citadas bases. Excepcionalmente y siempre que se justifique y autorice expresamente, el personal al servicio del OAMC tendrá derecho a percibir dietas de alojamiento por importe superior a los límites citados, si se dan las siguientes circunstancias:

- Que la Comisión de Servicio implique acompañar a la Presidencia del OAMC y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero, en cuyo caso se abonará lo realmente gastado y justificado.

- Que la Comisión de Servicio, realizado por personal adscrito a alguno de los grupos C, D y E, implique acompañar a personal perteneciente a los grupos A o B y que el alojamiento se realice en el mismo establecimiento hotelero. En este caso, el límite de la cuantía del gasto será el correspondiente a dichos grupos A y B. El importe que perciba el personal adscrito a alguno de los grupos C, D y E en concepto de manutención será el que corresponda a los grupos A y B.

- Que la Comisión de Servicio se realice con cargo a proyectos financiados con fondos externos, y el alojamiento se efectúe en los establecimientos previstos por la organización del evento.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponderle al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a **jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos** de perfeccionamiento a los que se disponga asista el personal del O.A.M.C, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio. Cuando se trate de personal laboral contratado en virtud de convenios o planes de empleo con otras Administraciones Públicas, se resolverá por la Gerencia, debiendo tramitarse estas solicitudes a través del departamento de personal, debiendo ser objeto de estudio y autorización.

6.- En toda resolución autorizando el desplazamiento, se entenderá incluida la indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de setenta y cinco (75) euros, por trayecto. La utilización del transporte tipo taxi en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

7.- La justificación de las cantidades libradas "a justificar" debe ajustarse a los siguientes requisitos:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se justificará ante la Intervención Delegada y

cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades libradas. Se acompañarán los siguientes justificantes:

- **Locomoción**: Factura de la Agencia de Viajes, billetes del medio de transporte utilizado y tarjeta de embarque. Para los taxis, factura del servicio realizado con indicación del recorrido realizado.

- **Alojamiento**: Factura del establecimiento hotelero en la que deberán figurar los siguientes conceptos:

  - Nombre, domicilio y CIF de la empresa
  - Nombre de la persona alojada
  - Número de días que se ha pernoctado
  - Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes: tipo de habitación (individual, doble uso individual...), régimen de alojamiento (desayuno...)
  - Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

Cuando el alojamiento en el establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la facturación deberá respetar los requisitos anteriormente señalados, a cuyos efectos se podrá admitir como justificante la copia del bono del hotel expedido por la Agencia.

- **Manutención**: Fotocopia del billete o tarjeta de embarque, donde se especifique claramente las horas de salida y llegada para verificar las cantidades autorizadas por dicho concepto.

- **Gastos de inscripción a cursos u otras actividades formativas**: Se adjuntará el folleto o documento expedido por la entidad organizadora del curso o acción formativa donde se identifiquen los días de celebración del curso al objeto de determinar la correcta determinación de la duración de la comisión de servicio. Asimismo se presentará el resguardo o recibo de haber satisfecho el importe correspondiente a la misma.

- **Otros gastos**: Facturas de aquellos gastos expresamente recogidos en la Resolución de autorización de la Comisión de Servicio.

b) Los gastos de desayuno que estén incluidos en las facturas de establecimientos hoteleros se considerarán abonables siempre y cuando su importe global no supere la cuantía establecida para los gastos de alojamiento. Por el contrario, no se tendrán en cuenta las cantidades devengadas por teléfonos, minibar, lavandería, etc.

c) No se admitirán justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

d) No se librarán nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otras anteriores.

e) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

f) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

8.- En todo lo no previsto en esta base, se aplicará lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio del Gobierno de Canarias, modificado parcialmente por el Decreto 67/2002, de 20 de mayo, y demás normativa de aplicación.

BASE 67ª.- INDEMNIZACIONES A PERSONAL AJENO AL OAMC

1.- Podrán ser autorizados por el órgano competente, el abono de dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidos en la base anterior, a funcionarios y personal laboral de otras Administraciones Públicas, así como a terceros ajenos a ellas, por servicios prestados al OAMC, siempre que éstos estén directamente relacionados con proyectos concretos en ejecución. En cualquier caso, deberá justificarse adecuadamente en el expediente la necesidad de la colaboración, su ámbito concreto y las causas que motivan concretamente el desplazamiento.

2.- No obstante lo anterior, cuando se justifique debidamente en el expediente por el proponente la relevancia de los colaboradores, la Presidencia autorizará, si lo estima oportuno, importe distinto al aplicable con carácter general.

BASE 68ª.- ASISTENCIA A LAS SESIONES DE LA JUNTA RECTORA

A la Presidencia y los Consejeros del OAMC, por la asistencia a las sesiones de la Junta Rectora, les serán abonadas las siguientes cantidades, cuando concurran los criterios establecidos en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por la que se introduce el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

- Presidencia: Cien euros (100 €)
- Vocales: Setenta y cinco euros (75 €)

5.2. Anexo 1-Subvenciones Nominativas

SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Aplicación presupuestaria	Objeto	Tercero	Importe
333.00 489.00	Convenio de colaboración para el fomento del voluntariado cultural y el desarrollo de programas de actuación conjunta	Asociación de Amigos del Museo de la Naturaleza y el Hombre	8.000 €

5.3. Anexo 2-Instrucción Reguladora de Garantías

INSTRUCCIÓN REGULADORA DE GARANTÍAS

Art.1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Las Disposiciones contenidas en la presente Instrucción serán de aplicación en el ámbito del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

2. Las Bases de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio deberán hacer mención expresa al contenido de la presente Instrucción, acompañándose como Anexo a las mismas.

Art. 2.- OBJETO

El objeto de la presente Instrucción es la regulación del procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y de cualesquiera otras presentadas ante este Organismo Autónomo.

Art. 3.- CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. Se depositarán en la Tesorería Delegada las garantías que deban constituirse a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

No se aceptarán otras modalidades de garantías distintas de las previstas en el artículo 3.2 de la presente Instrucción. Salvo en materia de Recaudación que se regirá por lo establecido en el artículo 8, además de las previsiones legales específicas.

2. Las garantías que deban constituirse ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife, podrán consistir en:

a) Efectivo

b) Valores representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representados en anotaciones en cuenta o participaciones en fondos de inversión, representadas por certificados nominativos.

c) Avales prestados por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca.

d) Seguros de caución otorgados por entidad aseguradora.

3. Las garantías constituidas responderán del cumplimiento de las obligaciones que establezcan las normas en cuya virtud aquella se constituyeron, en los términos que las mismas dispongan.

4. Las garantías provisionales, en el procedimiento de contratación, se constituirán:

a) En la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo cuando se trate de garantías en metálico o valores.

b) Ante el órgano de contratación, cuando se trate de aval o seguro de caución, que se incorporará directamente al expediente de contratación, sin perjuicio de que, en caso de ser precisa su ejecución, ésta se efectúe por la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo.

5. Las garantías definitivas, especiales y complementarias se constituirán en todo caso en la Tesorería Delegada del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

6. En los procedimientos de contratación las garantías provisionales correspondientes a licitaciones presentadas por Uniones Temporales de Empresas que aún no hayan formalizado en escritura pública su unión, podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en su conjunto se alcance la cuantía requerida.

La garantía definitiva, cuando el adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas, deberá realizarse a favor de la UTE debidamente constituida. La UTE tendrá además la obligación de nombrar un representante o apoderado único, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que deriven del contrato, sin perjuicio de otros poderes mancomunados.

7. Para proceder a la constitución de cualquier tipo de garantía ante el Organismo Autónomo, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución, será requisito indispensable que el depositante haya presentado ante la misma el correspondiente impreso de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

8. La persona física o jurídica depositante de la garantía, con excepción de las provisionales en forma de aval o seguro de caución que se incorporarán directamente al expediente, acreditará su constitución ante el órgano a cuya disposición se constituya, mediante la presentación al mismo de la correspondiente Carta de Pago emitida por la Tesorería Delegada, debidamente firmada, fechada y sellada.

Art. 4.- GARANTÍAS EN EFECTIVO.

Las garantías podrán constituirse mediante ingreso en efectivo en la Tesorería del Organismo Autónomo, en entidad colaboradora designada, o bien mediante cheque nominativo, bancario o conformado, a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 5.- GARANTÍAS MEDIANTE VALORES.

1. Solo serán aptos para servir de garantía aquellos valores que cumplan todos los siguientes requisitos:

a) Que se encuentren representados en anotaciones en cuenta o, en caso de participaciones en fondos de inversión, en certificados nominativos.

b) Que tengan la consideración de valores de elevada liquidez, incluyendo entre estos, deuda pública o participaciones en fondos de inversión calificados de Fondos de Inversión en Activos del Mercado Monetario (FIAMM) y Fondos de Inversión Mobiliaria que inviertan exclusivamente en estos activos o renta fija.

c) Que los valores afectos a la garantía estén libres de toda carga o gravamen en el momento de constituirse la garantía, y permanezcan así durante toda la vigencia de esta.

d)Que sean aceptados por la Tesorería Delegada como medio de garantía suficiente.

2. La inmovilización registral de los valores se realizará de conformidad con la normativa reguladora de los mercados en los que se negocien. En la fecha de inmovilización los valores deberán tener un valor nominal igual o superior a la garantía exigida y un valor de realización igual o superior al 105 % de la garantía exigida.

3. Cuando el obligado principal presente pignoración de participaciones, ésta se realizará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO I. En caso de garantía mediante valores anotados en cuenta esta será conforme al modelo del ANEXO II.

4. Los rendimientos generados por los valores no quedarán afectos a la garantía constituida.

Art. 6.- GARANTÍAS MEDIANTE AVAL.

1. Sólo se admitirán garantías en la modalidad de aval cuando el avalista sea una entidad de crédito o una sociedad de garantía recíproca.

2. Los avales se presentarán con arreglo al modelo establecido en el ANEXO III, y deberán reunir las siguientes características:

a) El aval debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y pagadero a primer requerimiento del Organismo Autónomo.

b) El aval será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el órgano a cuya disposición se constituya resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval. Con la excepción de aquellos supuestos de vigencia determinada, previamente autorizados por la Tesorería Delegada.

3. Las entidades que garanticen obligaciones de aval habrán de cumplir los siguientes requisitos:

a) No encontrarse en situación de mora como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de incautación de anteriores avales.

b) No hallarse en situación de suspensión de pagos o quiebra.

c) No encontrarse suspendidos o revocada la autorización administrativa para el ejercicio de su actividad.

d) No superar el límite de importes avalados que, establezca el Ministerio de Economía, en función de las condiciones económicas y de solvencia de las entidades avalistas.

4.Los avales deberán ser autorizados por apoderados de la entidad avalista que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 7.- GARANTÍAS MEDIANTE SEGURO DE CAUCIÓN.

1.Podrá utilizarse esta modalidad de garantía siempre que sea otorgada por entidad de seguros autorizada por la Dirección General de Seguros del Ministerio de Economía.

2. El modelo de contrato de seguro de caución, se presentará con arreglo al modelo establecido en el ANEXO IV, y tendrá las siguientes características:

a) La persona o entidad obligada a prestar garantía tendrá la condición de tomador del seguro y la Administración a cuya disposición se constituya la garantía la de asegurado.

b) Hará constar de forma expresa las circunstancias siguientes:

- El asegurador no podrá oponer al Organismo Autónomo el impago de la prima por el tomador o cualquier otra excepción derivada de su relación con este.

- La falta de pago de la prima no dará derecho a la aseguradora a resolver el contrato, ni este quedará extinguido, ni la cobertura suspendida, ni ésta liberada de su obligación caso de que se produzca el siniestro consistente en las circunstancias en virtud de las cuales deba hacer efectiva la garantía.
- La duración del contrato de seguro coincidirá con la de la obligación garantizada. Si la duración de ésta superase los diez años, el obligado deberá prestar nueva garantía durante el último mes del plazo indicado, salvo que se acredite debidamente la prórroga del contrato de seguro.
- Las entidades que garanticen obligaciones mediante seguro de caución, habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6.3 de esta Instrucción.
- Los seguros de caución deberán ser autorizados por apoderados de la entidad aseguradora que tengan poder suficiente para obligarla plenamente. Estos poderes deberán ser bastanteados previamente y por una sola vez por la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife.

Art. 8.- GARANTÍAS EN MATERIA DE RECAUDACIÓN

1. Deberán presentarse garantías para solicitar la suspensión con motivo de la interposición de un recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. La garantía alcanzará a cubrir el importe del principal de la deuda y los intereses de demora generados por la suspensión.

Solo se admitirán, en este caso, garantías en efectivo o aval, conforme el modelo establecido en el ANEXO V .

2. En caso de solicitud de fraccionamiento o aplazamiento del pago, que se realizará según el modelo establecido por el Organismo Autónomo, que se incorpora como ANEXO VI, deberán garantizarse aquellas deudas cuyo importe principal supere los mil quinientos cincuenta euros (1.550 euros), en cuyo caso la solicitud deberá acompañarse del compromiso expreso e irrevocable de la entidad bancaria de formalizar el aval necesario en caso de concesión del fraccionamiento o aplazamiento solicitado.

Una vez concedido el fraccionamiento o aplazamiento de pago, el solicitante deberá ofrecer garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca, con arreglo al modelo establecido en el ANEXO VII. Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, la Tesorería Delegada podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

a) Hipoteca inmobiliaria.

b) Hipoteca mobiliaria o prenda con o sin desplazamiento.

c) Fianza personal y solidaria.

En caso de aplazamiento y fraccionamiento de pago la garantía cubrirá el importe del principal y de los intereses de demora que se generen, más un 25% de la suma de ambas partidas. Tratándose de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales para cada una de las fracciones concedidas.

Art. 9.- SUSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

1. La persona o entidad que mantenga una garantía depositada en el Organismo Autónomo y quiera sustituirla por otra de las previstas por esta Instrucción, deberá contar con autorización previa de la Tesorería Delegada.

2. La sustitución supondrá la constitución de una nueva garantía con arreglo a lo establecido en la legislación vigente y en esta Instrucción. Una vez constituida la nueva garantía, se procederá a devolver la anterior con arreglo al procedimiento fijado. La autorización para la sustitución será título suficiente para proceder a la devolución de la garantía sustituida.

Art. 10.- CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. Conforme con la normativa reguladora, el órgano a cuya disposición se constituye la garantía, acordará la cancelación de ésta. A tal efecto será remitida la resolución o acuerdo de cancelación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada en el plazo de quince días siguientes a la fecha de dicha resolución. La orden de cancelación será directa, y no sujeta a condición.

En el caso de procedimientos de contratación, el acuerdo o resolución que ponga fin al contrato debidamente cumplido, incluirá la orden de devolución de la garantía constituida para el mismo, una vez extintas la totalidad de obligaciones derivadas del contrato.

2. El órgano a cuya disposición se constituya la garantía, podrá delegar la devolución y cancelación de la misma, cualquiera que sea su medio, a favor de la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife.

3. La devolución de garantías en efectivo se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del depositante de conformidad con los datos recogidos en el documento de “Alta/Modificación de Datos de Terceros”.

4. Para la devolución de garantías mediante valores, la Tesorería Delegada se dirigirá al particular o entidad a través de la cual se hubiera realizado la inmovilización, para proceder a la devolución del certificado de inmovilización de los valores o de inscripción de la prenda, que será requisito necesario para inscribir la cancelación en

5. Para la cancelación de garantías mediante aval o seguro de caución, la Tesorería Delegada procederá a la devolución del documento del aval o seguro de caución al depositante, o en su caso, a la entidad avalista o aseguradora, a solicitud de aquel, o cuando intentada esta devolución no fuera posible.

En el caso de que la persona física o jurídica depositante lo solicitara, podrá procederse a la devolución del aval o seguro de caución por medio de correo certificado con acuse de recibo, al depositante o persona debidamente apoderada, al domicilio designado expresamente a tal efecto.

Art. 11.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

1. La incautación total o parcial de la garantía requerirá la comunicación a la Tesorería Delegada, del acuerdo o resolución ordenante de la ejecución de la garantía, cuyo contenido incluirá el importe a incautar, y el plazo para la realización del ingreso.

Una vez puesta a disposición del Organismo Autónomo el importe de la garantía incautada, se comunicará a la Intervención Delegada, la cual procederá a expedir el correspondiente documento contable, aplicando su importe en el presupuesto de ingresos.

2. En caso de que la garantía a incautar estuviera constituida por valores, la Tesorería Delegada requerirá el pago de la cantidad solicitada al organismo o ente titular de los valores y al garantizado, en caso de ser personas diferentes. En el requerimiento de pago se indicará la forma en que ha de realizarse el ingreso y el plazo para su realización.

Terminado el plazo de ingreso sin que éste se hubiera efectuado, se procederá a la enajenación de los valores.

3. En la ejecución de las garantías mediante aval, la Tesorería Delegada requerirá a la entidad avalista el pago de la cantidad a ejecutar según la resolución o acuerdo de la incautación. En el requerimiento se indicará el medio de pago y el plazo de ingreso.

El impago por la entidad avalista de la cantidad garantizada dentro de los plazos otorgados o en su perjuicio, de los señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, determinará el cobro por el procedimiento de apremio contra dicha entidad.

4. Lo previsto en el apartado anterior será de plena aplicación para la ejecución de garantías mediante seguro de caución.

5. La Tesorería Delegada conocerá únicamente en vía de recurso de aquellas cuestiones relativas a las actuaciones propias en el procedimiento de incautación. Las

Resoluciones que dicte para su resolución no declararán si la incautación es o no procedente ni resolverá sobre las cuestiones relativas al acto administrativo de declaración del incumplimiento.

Art. 12.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

1. A efectos de la correcta fiscalización y control del ingreso de las garantías, tanto provisionales como definitivas, el órgano de contratación comunicará la resolución o acuerdo de apertura de contratación a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada. Así mismo se comunicará el acuerdo o resolución de finalización del contrato con inclusión de la orden de devolución y cancelación de la garantía.

2. Corresponde a la Secretaría General del Cabildo Insular de Tenerife, la realización del Bastanteo de los avales y seguros de caución presentados ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros. En el Bastanteo se diligenciará la verificación, de que los firmantes tienen poder suficiente para obligar a sus representados hasta las cantidades garantizadas.

3. Corresponde a la Tesorería Delegada el depósito, custodia y cancelación de las garantías depositadas en el Organismo Autónomo. A estos efectos se conformará un Registro de Avales, Seguros de Caución y Valores del Organismo Autónomo, incluyendo en tal registro para cada uno de ellos, la fecha de entrada, número de mandamiento de ingreso, entidad avalista o aseguradora y persona física o jurídica avalada o asegurada. Así mismo con ocasión de la devolución o cancelación de la garantía se anotará en el citado registro el número de mandamiento de pago y la fecha de salida del documento del aval o seguro de caución.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera: Corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la modificación y el desarrollo necesario de las disposiciones contenidas en esta Instrucción, previo informe de la Secretaría General, de la Tesorería Delegada y de la Intervención Delegada.

Segunda: Cualquier modificación legal de las normas que sirvieron de base y fundamento de esta Instrucción, determinará la inmediata adecuación de ésta a aquellas modificaciones.

ANEXO I

PIGNORACIÓN DE PARTICIPACIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN

D. (nombre y apellidos).....en representación de .....N.I.F..... con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en..... .....en la calle/plaza/avda.....
.....C.P.....

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número particip.	Identificación del fondo (nombre y nº registro CNMV)	Entidad gestora	Entidad depositaria	Valor liquidativo a la fecha de inscripción	Valor total

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)..... para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)..... contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada.....N.I.F./C.I.F.....con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en .....en la calle/plaza/avda..... C.P.....por la cantidad de: (en letra)..... .....EUROS (en cifra) .....

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
.....FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don.....con D.N.I....., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)..... Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma.....

ANEXO II

GARANTÍA MEDIANTE VALORES ANOTADOS (con inscripción)

D. (nombre y apellidos)……..en representación de ……N.I.F. ……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en …… ……, en la calle/plaza/avda. …… ……..C.P. ……..

PIGNORA

a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife las siguientes participaciones, de las cuales es titular el pignorante y que se identifican como sigue:

Número valores	Emisión (entidad emisora, clase de valor y fecha de emisión)	Código valor	Referencia del Registro	Valor nominal unitario	Valor de realización de los valores a la fecha de Inscripción

En virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza)…… ……. para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado)…….. contraídas por (contratista o persona física o jurídica garantizada)…….. ……..N.I.F./C.I.F……con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en…….. ……en la calle/plaza/avda…….. ……..C.P……..por la cantidad de: (en letra)……..EUROS (en cifra) ……

Este contrato se otorga de conformidad y con plena sujeción a lo dispuesto en la normativa reguladora vigente y en la Instrucción Reguladora de Garantías del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Cabildo Insular de Tenerife. La Entidad Gestora del Fondo se compromete a mantener la prenda sobre las participaciones señaladas, así como proceder a su reembolso a favor del Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a primer requerimiento de este.

(nombre o razón social del pignorante)
……FIRMA/S

Con mi intervención, el Corredor de Comercio, (firma)

Don……con D.N.I……., en representación de (Entidad Gestora del Fondo)…….. Certifica la constitución de la prenda sobre las participaciones indicadas.

Fecha y firma……

ANEXO III

MODELO AVAL

La Entidad (razón Social de la Entidad de Crédito o Sociedad de Garantía Recíproca)…… C.I.F……., con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en……en la calle/plaza/avda…… ……., y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) …… ……., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado)…… ……C.I.F./N.I.F. ……**en virtud de lo dispuesto por:** (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía o fianza en la Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife) ……

para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato u obligación asumida por el garantizado) ……

Ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de (en letra)…… …… Euros: (en cifra)……..

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número……

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO IV

MODELO SEGURO DE CAUCIÓN

CERTIFICADO NUMERO……(razón social completa de la entidad aseguradora)..... (en adelante asegurador), con domicilio en....., calle/plaza/avda.....y C.I.F. …… debidamente representado por D. …… …… con poderes suficientes para obligarle en este acto según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

ASEGURA

A (nombre del asegurado) ……. C.I.F./N.I.F…… en concepto de tomador de seguro ante el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en adelante asegurado, hasta el importe de (en letra)……..…EUROS, (en cifra)…… en los términos y condiciones establecidos en (norma/s y artículo/s que imponen la constitución de esta garantía o fianza)..... .....en concepto de garantía(provisional, definitiva, etc….) para responder de las obligaciones (detallar el objeto del contrato u obligación garantizada),.....
……

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Organismo Autónomo.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha)

FIRMA ASEGURADOR

ANEXO V

MODELO AVAL PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO EN PERÍODO VOLUNTARIO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda……....., y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)…… ……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado) ……C.I.F./N.I.F. ……para obtener la suspensión del procedimiento recaudatorio en periodo voluntario de la liquidación (nº expediente)……por el concepto de..... ……....., **por importe de** ……., **más los intereses de demora** que se devenguen durante la suspensión.

La garantía se extiende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que el Organismo Autónomo resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número…….

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

ANEXO VII

MODELO AVAL PARA GARANTIZAR LOS APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS DE PAGO

La **Entidad Avalista**..... C.I.F……, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en.....en la calle/plaza/avda……, y en su nombre y representación (nombre y apellidos de los Apoderados)…… ……, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....

……..C.I.F./N.I.F.....paraobtener el **aplazamiento/fraccionamiento** del pago de la deuda siguiente:

Concepto:

Sujeto obligado al pago:

Importe:

en virtud de lo dispuesto por los artículo 61.4 de la Ley General Tributaria y el 52.5 del Reglamento General de Recaudación, **para responder del importe principal y los intereses de demora, más un 25 por 100 de la suma de ambas partidas,** ante el **Organismo Autónomo de Museos y Centros del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por importe de** (en letra)……Euros (en cifra) …….

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y con compromiso de pago al primer requerimiento del Organismo Autónomo, las cantidades avaladas. Este aval tendrá validez hasta que la Administración resuelva expresamente su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avales con el número…….

(lugar y fecha)

(razón social de la Entidad)

(firmas de los Apoderados)

6. Anexo de Inversiones

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2018						
PROYECTO DE INVERSIÓN						
DENOMINACIÓN	CENTRO LOGÍSTICO EN EL PARQUE GEOLÓGICO DE LA CUEVA DEL VIENTO					
COSTE TOTAL PREVISTO	378.300,00 €	**CÓDIGO-CONCEPTO**	2017 2 OAMC 2			
DESCRIPCIÓN	ADQUISICIÓN DE TERRENOS, PROYECTO DEL NUEVO CENTRO DE VISITANTES, REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL ACUAL CENTRO DE VISITANTES					
LOCALIZACIÓN	ICOD DE LOS VINOS					
ANUALIDADES	**2017**	300.000,00 €	**2018**	78.300,00 €	2019	0,00 €
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE					

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2018

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	MUSEO DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE					
COSTE TOTAL PREVISTO	142.210,00 €	**CÓDIGO-CONCEPTO**	2018 2 OAMC 3			
DESCRIPCIÓN	EXPOGRAFÍA Y MUSEOGRAFÍA DE LA AMPLIACIÓN DEL MHAT / OBRAS DE MEJORA, VALLADO Y PERÍMETRO DE CASA DE CARTA / RENOVACIÓN DE MUSEOLOGÍA DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE DE CASA DE CARTA					
LOCALIZACIÓN	CALLE SAN AGUSTIN, 22 38201 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SEDE LERCARO) Y CALLE VINO,44 38270 VALLE DE GUERRA, SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA (SEDE CASA DE CARTA)					
ANUALIDADES	**2018**	142.210,00 €	2019		2020	
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE					

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2017

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	INVERSIONES GENERALES					
COSTE TOTAL PREVISTO		300.000,00 €	**CÓDIGO-CONCEPTO**		2018 2 OAMC 1	
DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN NUEVA Y DE REPOSICIÓN EN LOS INMUEBLES DE LOS MUSEOS Y CENTROS DEPENDIENTES DEL OAMC					
LOCALIZACIÓN	SANTA CRUZ DE TENERIFE/SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA					
ANUALIDADES	**2018**	300.000,00 €	2019		2020	
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE					

MUSEOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2018

PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	25º ANIVERSARIO MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS					
COSTE TOTAL PREVISTO		200.000,00 €	**CÓDIGO-CONCEPTO**		2018 2 MCC 2	
DESCRIPCIÓN	REMODELACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES, PLANETARIO, PROYECTO DE INSONORIZACIÓN Y MEJORA DE LA ACÚSTICA, PROYECTO DE LA PLAZA Y EJECUCIÓN DE UN BIODOMO, MÓDULOS DE EXPOSICIÓN PERMANENTE					
LOCALIZACIÓN	AVENIDA DE LOS MENCEYES, 70 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA					
ANUALIDADES	**2018**	200.000,00 €	2019		2020	
FINANCIACIÓN	APORTACIÓN ESPECÍFICA DE CAPITAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE					

7. Anexo de Personal

OAMC 2018

ANEXO DE PERSONAL CLASIFICACION POR AREAS

	GERENTE	Básicas	Complemen-tarias 1			Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complemen-tarias 2	Total Anual	Seg. Social
1	GERENTE	1.131,36	3.211,58	0,00	0,00	2.839,30	4.342,94	4.597,34	6.082,40	68.473,62	14.021,99

	ÁREA: GERENCIA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	1.277,10	1.705,20	23.954,24	7.401,87

	ÁREA: ADMINISTRACIÓN GENERAL DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46		44.385,00	13.714,97
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	1.727,82		40.929,36	12.647,17
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	2.869,52		42.071,06	12.999,95
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46	12.858,48	57.243,48	13.909,45
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	4.031,58		43.233,12	13.359,03
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/60)	978,26	594,64	143,03	1.218,00	2.282,49	2.933,93	3.732,78		43.504,92	13.443,02
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	978,26	594,64	143,03	933,80	2.055,13	2.649,73	0,00		35.907,02	11.095,26
3	ADMINISTRATIVO/A (a extinguir) (20/27)	734,51	448,55	117,93	548,10	1.521,85	1.849,09	3.317,22		28.550,00	8.821,96
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	990,00	1.705,20	23.667,14	7.313,14
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	1.350,18		22.322,12	6.897,55
5	ORDENANZA CONDUCTOR/A (12/24)	559,50	265,31	85,87	497,28	1.222,63	1.407,96	2.048,75		21.389,54	6.662,84

	ÁREA: GESTIÓN ECONÓMICA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	2.387,50		41.589,04	12.851,00
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	978,26	594,64	143,03	933,80	2.055,13	2.649,73	1.021,68		36.928,70	11.410,96
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/60)	978,26	594,64	143,03	1.218,00	2.282,49	2.933,93	4.297,50		44.069,64	13.617,52
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	2.043,36		23.015,30	7.111,72
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	1.642,14		22.614,08	6.987,76
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	2.298,78		23.270,72	7.190,66

	ÁREA: SERVICIOS COMUNES										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/35)	1.131,36	594,64	175,00	710,50	1.861,17	2.611,50	4.031,58		39.091,92	12.177,13
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	4.738,08		43.939,62	13.687,21
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	2.303,76		41.505,30	12.928,92
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1	TECNICO/A SUPERIOR EN DIFUSION Y COMUNICACION (24/50)	153,10	0,00	31,97	81,20	49,64	266,27	0,00		3.294,52	1.026,23
1	TECNICO/A SUPERIOR EN PATRIMONIO (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	2.303,76		41.505,30	12.928,92
1	TECNICO/A SUPERIOR EN ACTIVIDADES MUSEISTICAS (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	0,00		39.201,54	12.211,30
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	978,26	594,64	143,03	933,80	2.055,13	2.649,73	4.775,00		40.682,02	12.672,46
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	978,26	594,64	143,03	933,80	2.055,13	2.649,73	2.387,50	2.923,20	41.217,72	12.839,32
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	978,26	594,64	143,03	933,80	2.055,13	2.649,73	0,00	2.923,20	38.830,22	11.185,03
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (a amortizar) (24/46)	978,26	594,64	143,03	933,80	2.055,13	2.649,73	3.342,50	1.948,80	41.198,32	12.833,26
3	DISEÑADOR/A (18/24)	734,51	402,73	117,93	487,20	1.427,31	1.742,37	1.554,87		25.317,93	7.886,54
3	DISEÑADOR/A (18/24)	734,51	402,73	117,93	487,20	1.427,31	1.742,37	1.842,90		25.605,96	7.976,26
3	ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES (a extinguir) (18/24)	734,51	402,73	117,93	487,20	1.427,31	1.742,37	3.981,15	2.923,20	30.667,41	9.552,91
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (22/30)	734,51	520,09	117,93	609,00	1.642,11	1.981,53	2.948,64	1.218,00	31.229,22	9.727,92
3	DISEÑADOR/A (18/24)	734,51	402,73	117,93	487,20	1.427,31	1.742,37	2.948,64		26.711,70	8.320,71
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)	734,51	448,55	117,93	548,10	1.521,85	1.849,09	2.580,06		27.812,84	8.663,71
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)	734,51	448,55	117,93	548,10	1.521,85	1.849,09	1.105,74		26.338,52	8.204,46
3	TECNICO/A EN INFORMATICA (20/27)	734,51	448,55	117,93	548,10	1.521,85	1.849,09	1.454,79		26.687,57	8.313,16
3	TECNICO/A EN AUDIOVISUALES (18/22)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	766,26		21.738,20	6.717,12
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	0,00		20.971,94	6.480,32
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	2.244,33	2.923,20	26.139,47	8.077,10
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	1.988,91		22.960,85	7.094,89
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	2.298,78		23.270,72	7.190,66
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE GESTION (16/28)	611,31	360,54	97,21	568,40	1.420,99	1.637,46	766,26		23.257,76	7.186,66
4	AUXILIAR TECNICO (14/23)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)	611,31	334,03	97,21	548,10	1.378,24	1.590,65	2.554,20		24.398,48	8.929,86
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)	611,31	334,03	97,21	548,10	1.378,24	1.590,65	766,26		22.610,54	8.275,45
4	ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO (15/27)	611,31	334,03	97,21	548,10	1.378,24	1.590,65	1.532,52	974,40	24.351,20	9.982,45
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	2.048,75		20.825,95	7.622,32
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)	559,50	219,53	85,87	393,68	1.101,58	1.258,58	0,00		17.306,12	6.334,05
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)	559,50	219,53	85,87	393,68	1.101,58	1.258,58	577,50		17.883,62	6.545,40
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)	559,50	265,31	85,87	414,40	1.156,34	1.325,08	0,00		18.213,65	6.666,18
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)	559,50	265,31	85,87	414,40	1.156,34	1.325,08	770,00		18.983,65	6.948,01
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)	559,50	265,31	85,87	414,40	1.156,34	1.325,08	27,50		18.241,15	6.676,28

	ÁREA: MUSEO ARQUEOLÓGICO										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.759,40		44.960,94	14.005,35
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46		44.385,00	13.825,93
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	2.303,76		41.505,30	12.928,92
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46		44.385,00	13.825,93
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.691,25	1.740,48	22.208,93	6.918,07
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.347,50	1.740,48	21.865,18	6.811,01
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.540,00	1.740,48	22.057,68	6.870,97
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.155,00	1.740,48	21.672,68	6.751,05

	ÁREA: MUSEO DE CIENCIAS NATURALES										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.759,40	12.858,48	57.819,42	14.021,99
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	1.727,82		40.929,36	12.749,50
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	6.335,34		45.536,88	14.021,99
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	1.727,82		40.929,36	12.749,50
1	CONSERVADOR/A (24/50)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
1	TECNICO/A SUPERIOR EN FOTOGRAFIA CIENTIFICA (a extinguir) (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46		44.385,00	13.825,93
1	TECNICO/A SUPERIOR EN MUSEOGRAFIA Y SISTEMAS VIVOS (a exinguir) (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46		44.385,00	13.825,93
3	PREPARADOR/A LABORANTE (18/25)	734,51	402,73	117,93	507,50	1.443,55	1.762,67	5.160,12		29.199,26	9.095,56
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	0,00	1.740,48	20.517,68	6.391,27
5	RECEPCIONISTA (12/22)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.155,00	1.740,48	21.672,68	6.751,05
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	2.007,50	1.740,48	22.525,18	7.016,60

	ÁREA: MUSEO DE HISTORIA Y DE ANTROPOLOGÍA DE TENERIFE										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	1.727,82		40.929,36	12.749,50
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46	5.518,44	49.903,44	14.021,99
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	2.826,00		42.027,54	13.091,60
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	4.031,58		43.233,12	13.467,12
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	4.031,58		43.233,12	13.467,12
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46		44.385,00	13.825,93
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46	5.518,44	49.903,44	14.021,99
3	TECNICO/A EN TEXTILES (20/27)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	1.642,14		22.614,08	6.987,76
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	2.043,36		23.015,30	7.111,72
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)	559,50	219,53	85,87	393,68	1.101,58	1.258,58	577,50		17.883,62	6.545,40
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (10/19)	559,50	219,53	85,87	393,68	1.101,58	1.258,58	96,25		17.402,37	6.369,28
5	OPERARIO/A OFICIOS VARIOS (12/20)	559,50	265,31	85,87	414,40	1.156,34	1.325,08	1.925,00	1.461,60	21.600,25	7.916,76
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	577,50	1.740,48	21.095,18	6.571,14
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.540,00	1.740,48	22.057,68	6.870,97
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.155,00	1.740,48	21.672,68	6.751,05
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	962,50	1.740,48	21.480,18	6.691,09
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	577,50	1.740,48	21.095,18	6.571,14
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	385,00	1.740,48	20.902,68	6.511,18
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	632,50	1.740,48	21.150,18	6.588,30
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.925,00	1.740,48	22.442,68	6.990,88
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.155,00	1.740,48	21.672,68	6.751,05
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.155,00	1.740,48	21.672,68	6.751,05

	ÁREA: MUSEO DE LA CIENCIA Y EL COSMOS										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	2.580,06		41.781,60	13.014,97
1	TECNICO/A SUPERIOR (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	0,00		19.600,77	6.105,65
3	TECNICO/A AUDIOVISUALES (18/24)	734,51	402,73	117,93	487,20	1.427,31	1.742,37	1.105,74		24.868,80	7.746,63
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)	734,51	402,73	117,93	507,50	1.443,55	1.762,67	2.948,64		26.987,78	8.406,69
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (ASTRONOMÍA) (18/25)	734,51	402,73	117,93	507,50	1.443,55	1.762,67	1.950,30	2.400,00	28.389,44	8.843,32
3	TECNICO/A DE DESARROLLO (18/25)	734,51	402,73	117,93	507,50	1.443,55	1.762,67	2.580,06		26.619,20	8.291,89
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)	734,51	402,73	117,93	507,50	1.443,55	1.762,67	1.105,74		25.144,88	9.203,04
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)	734,51	402,73	117,93	507,50	1.443,55	1.762,67	2.948,64	1.218,00	28.205,78	10.323,31
3	TECNICO/A DE MANTENIMIENTO (18/25)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (14/25)	611,31	311,16	97,21	507,50	1.322,89	1.527,18	2.043,36		23.015,30	7.111,72
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.347,50	1.740,48	21.865,18	6.811,01
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	770,00	1.740,48	21.287,68	6.631,10
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.155,00	1.740,48	21.672,68	6.751,05
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	852,50	1.740,48	21.370,18	6.656,82
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	962,50	1.740,48	21.480,18	6.691,09
5	RECEPCIONISTA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	0,00	1.740,48	20.517,68	6.391,27

	ÁREA: INSTITUTO DE BIOANTROPOLOGÍA										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	4.607,52		43.809,06	13.646,54
1	CONSERVADOR/A (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	5.183,46	12.858,48	57.243,48	14.021,99
1	CONSERVADOR/A (24/50)									0,00	0,00

	ÁREA: CENTRO DE DOCUMENTACION CANARIAS-AMÉRICA										
	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Sueldo Base	Complemento Destino	Residencia	Compl. Especifico	Paga Extra (C.U.)	Total Mensual	Antigüedad Anual	Complementos	Total Anual	Seg. Social
1	TECNICO/A SUPERIOR EN DOCUMENTACION (a extinguir) (24/50)	1.131,36	594,64	175,00	1.015,00	2.104,77	2.916,00	3.445,46		42.647,00	13.284,55
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	978,26	594,64	143,03	933,80	2.055,13	2.649,73	2.387,50		38.294,52	11.928,74
2	TECNICO/A DE GRADO MEDIO (24/46)	978,26	594,64	143,03	933,80	2.055,13	2.649,73	1.910,00		37.817,02	11.780,01
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)	611,31	311,16	97,21	466,90	1.290,41	1.486,58	766,26		21.186,04	6.599,44
4	AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION (14/23)	611,31	311,16	97,21	466,90	1.290,41	1.486,58	766,26		21.186,04	6.599,44
5	ORDENANZA (12/22)	559,50	265,31	85,87	455,84	1.189,48	1.366,52	1.540,00		20.317,20	6.328,81
		91.403,30	50.704,03	13.987,93	76.837,60	183.284,50	232.932,86	254.517,27	113.967,36	3.516.729,58	1.087.499,65

Coste Seguridad Social productividad 51.308,17

1.138.807,82

8. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

MUSEOS DE TENERIFE

AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

AVANCE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2017

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *14:01:29 21/11/2017*

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2017)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
329	DERECHOS DE EXAMEN	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
344	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES Y	212.000,00		212.000,00	165.301,55			165.301,55	163.130,05	2.171,50	-46.698,45
346	UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS	2.461,13		2.461,13	15.552,90			15.552,90	9.329,70	6.223,20	13.091,77
347	ACTIVIDADES DE ANIMACION " MENUDOS MUSEOS "	157.000,00		157.000,00	93.300,00	180,00		93.120,00	93.120,00		-63.880,00
348	ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES	40.000,00		40.000,00	30.986,00			30.986,00	30.986,00		-9.014,00
349	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	196.992,87		196.992,87							-196.992,87
360	VENTA DE PRODUCTOS	20.000,00		20.000,00	16.314,79			16.314,79	16.314,79		-3.685,21
389	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	10,00		10,00	62,71			62,71	62,71		52,71
399	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.000,00		2.000,00	9.703,63			9.703,63	9.703,63		7.703,63
400	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6.541.990,24	45.036,87	6.587.027,11	6.587.027,11			6.587.027,11	5.496.696,87	1.090.330,24	
401	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	129.692,41	62.700,00	192.392,41							-192.392,41
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr		4.920,25	4.920,25							-4.920,25
470	De empresas privadas										
480	De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
520	INTERESES DE DEPOSITOS	4.500,00		4.500,00	531,90			531,90	531,90		-3.968,10
550	DE CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN	7.000,00		7.000,00	4.200,00			4.200,00	3.500,00	700,00	-2.800,00
700	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	200.000,00		200.000,00							-200.000,00
701	DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	800.000,00		800.000,00							-800.000,00
831	REINTEGRO DE PRESTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	120.000,00		120.000,00	43.676,00			43.676,00	9.396,00	34.280,00	-76.324,00
870	Remanente de tesoreria		120.947,14	120.947,14							-120.947,14
871	Remanente de tesorería afectado		254.917,66	254.917,66							-254.917,66
	Suma	8.435.646,65	498.521,92	8.934.168,57	6.976.656,59	180,00		6.976.476,59	5.842.771,65	1.133.704,94	-1.957.691,98

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 14:02:24 21/11/2017*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 1*

(2017)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia										
	329 Otras tasas por la realización de actividades de competencia	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
	Total Artículo	2.000,00		2.000,00							-2.000,00
34	Precios públicos										
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos										
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	212.000,00		212.000,00	165.301,55			165.301,55	163.130,05	2.171,50	-46.698,45
	Total Concepto	212.000,00		212.000,00	165.301,55			165.301,55	163.130,05	2.171,50	-46.698,45
	346 UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS										
	346 UTILIZACION DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS	2.461,13		2.461,13	15.552,90			15.552,90	9.329,70	6.223,20	13.091,77
	Total Concepto	2.461,13		2.461,13	15.552,90			15.552,90	9.329,70	6.223,20	13.091,77
	347 ACTIVIDADES DE ANIMACION "MENUDOS MUSEOS"										
	347 ACTIVIDADES DE ANIMACION "MENUDOS MUSEOS"	157.000,00		157.000,00	93.300,00	180,00		93.120,00	93.120,00		-63.880,00
	Total Concepto	157.000,00		157.000,00	93.300,00	180,00		93.120,00	93.120,00		-63.880,00
	348 ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES										
	348 ACTIVIDADES, CURSOS Y TALLERES	40.000,00		40.000,00	30.986,00			30.986,00	30.986,00		-9.014,00
	Total Concepto	40.000,00		40.000,00	30.986,00			30.986,00	30.986,00		-9.014,00
	349 Otros precios públicos										
	349 Otros precios públicos	196.992,87		196.992,87							-196.992,87

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 14:02:24 21/11/2017*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 2*

(2017)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	Total Concepto	196.992,87		196.992,87							-196.992,87
	Total Artículo	608.454,00		608.454,00	305.140,45	180,00		304.960,45	296.565,75	8.394,70	-303.493,55
36	Ventas										
	360 Ventas										
	360 Ventas	20.000,00		20.000,00	16.314,79			16.314,79	16.314,79		-3.685,21
	Total Concepto	20.000,00		20.000,00	16.314,79			16.314,79	16.314,79		-3.685,21
	Total Artículo	20.000,00		20.000,00	16.314,79			16.314,79	16.314,79		-3.685,21
38	Reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes										
	389 Otros reintegros de operaciones corrientes	10,00		10,00	62,71			62,71	62,71		52,71
	Total Concepto	10,00		10,00	62,71			62,71	62,71		52,71
	Total Artículo	10,00		10,00	62,71			62,71	62,71		52,71
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	399 Otros ingresos diversos	2.000,00		2.000,00	9.703,63			9.703,63	9.703,63		7.703,63
	Total Concepto	2.000,00		2.000,00	9.703,63			9.703,63	9.703,63		7.703,63
	Total Artículo	2.000,00		2.000,00	9.703,63			9.703,63	9.703,63		7.703,63
	Total Capítulo	632.464,00		632.464,00	331.221,58	180,00		331.041,58	322.646,88	8.394,70	-301.422,42

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 14:02:24 21/11/2017*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 3*

(2017)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
40	De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local										
	400 De la Administración General de la Entidad Local	6.541.990,24	45.036,87	6.587.027,11	6.587.027,11			6.587.027,11	5.496.696,87	1.090.330,24	
	Total Concepto	6.541.990,24	45.036,87	6.587.027,11	6.587.027,11			6.587.027,11	5.496.696,87	1.090.330,24	
	401 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	401 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	129.692,41	62.700,00	192.392,41							-192.392,41
	Total Concepto	129.692,41	62.700,00	192.392,41							-192.392,41
	Total Artículo	6.671.682,65	107.736,87	6.779.419,52	6.587.027,11			6.587.027,11	5.496.696,87	1.090.330,24	-192.392,41
42	De la Administración del Estado										
	423 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr										
	423 De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empr		4.920,25	4.920,25							-4.920,25
	Total Concepto		4.920,25	4.920,25							-4.920,25
	Total Artículo		4.920,25	4.920,25							-4.920,25
47	De empresas privadas										
	470 De empresas privadas										
	470 De empresas privadas										
	Total Concepto										
	Total Artículo										
48	De familias e Instituciones sin fines de lucro										

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *14:02:24 21/11/2017*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2017)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	480 De familias e Instituciones sin fines de lucro										
	480 De familias e Instituciones sin fines de lucro		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
	Total Concepto		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
	Total Artículo		10.000,00	10.000,00	10.000,00			10.000,00	10.000,00		
	Total Capítulo	6.671.682,65	122.657,12	6.794.339,77	6.597.027,11			6.597.027,11	5.506.696,87	1.090.330,24	-197.312,66

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 14:02:24 21/11/2017*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 5*

(2017)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
52	Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos										
	520 Intereses de depósitos	4.500,00		4.500,00	531,90			531,90	531,90		-3.968,10
	Total Concepto	4.500,00		4.500,00	531,90			531,90	531,90		-3.968,10
	Total Artículo.	4.500,00		4.500,00	531,90			531,90	531,90		-3.968,10
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	550 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales										
	550 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.000,00		7.000,00	4.200,00			4.200,00	3.500,00	700,00	-2.800,00
	Total Concepto	7.000,00		7.000,00	4.200,00			4.200,00	3.500,00	700,00	-2.800,00
	Total Artículo.	7.000,00		7.000,00	4.200,00			4.200,00	3.500,00	700,00	-2.800,00
	Total Capítulo	11.500,00		11.500,00	4.731,90			4.731,90	4.031,90	700,00	-6.768,10

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *14:02:24 21/11/2017*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Pág. *6*

(2017)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	De la Administración General de la Entidad Local										
	700 De la Administración General de la Entidad Local										
	700 De la Administración General de la Entidad Local	200.000,00		200.000,00							-200.000,00
	Total Concepto	200.000,00		200.000,00							-200.000,00
	701 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)										
	701 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE (ESPECIFICA)	800.000,00		800.000,00							-800.000,00
	Total Concepto	800.000,00		800.000,00							-800.000,00
	Total Artículo	1.000.000,00		1.000.000,00							-1.000.000,00
	Total Capítulo	1.000.000,00		1.000.000,00							-1.000.000,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 14:02:24 21/11/2017*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA *Pág. 7*

(2017)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	Reintegro de préstamos de fuera del sector público										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p										
	831 Reintegro de préstamos de fuera del sector público a largo p	120.000,00		120.000,00	43.676,00			43.676,00	9.396,00	34.280,00	-76.324,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	43.676,00			43.676,00	9.396,00	34.280,00	-76.324,00
	Total Artículo	120.000,00		120.000,00	43.676,00			43.676,00	9.396,00	34.280,00	-76.324,00
87	Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería										
	870 Remanente de tesorería		120.947,14	120.947,14							-120.947,14
	Total Concepto		120.947,14	120.947,14							-120.947,14
	871 Remanente de tesorería										
	871 Remanente de tesorería		254.917,66	254.917,66							-254.917,66
	Total Concepto		254.917,66	254.917,66							-254.917,66
	Total Artículo		375.864,80	375.864,80							-375.864,80
	Total Capítulo	120.000,00	375.864,80	495.864,80	43.676,00			43.676,00	9.396,00	34.280,00	-452.188,80
	Total	8.435.646,65	498.521,92	8.934.168,57	6.976.656,59	180,00		6.976.476,59	5.842.771,65	1.133.704,94	-1.957.691,98

AVANCE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:07*

Pág. *1*

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	10001	OTRAS REMUNERACIONES (JUNTA RECTORA)	4.140,00		4.140,00	975,00	975,00	975,00		3.165,00
	33300	10101	RETRIBUCIONES BASICAS	23.112,62	613,08	23.725,70	17.387,26	17.387,26	17.387,26		6.338,44
	33300	10102	OTRAS REMUNERACIONES.	44.182,16		44.182,16	35.157,00	35.157,00	35.157,00		9.025,16
	33300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS	1.348.542,55	14.972,75	1.363.515,30	1.089.756,53	1.089.756,53	1.089.756,53		273.758,77
	33300	13002	OTRAS REMUNERACIONES	1.981.786,27	-10.317,43	1.971.468,84	1.428.829,52	1.428.429,52	1.428.429,52		543.039,32
	33300	13100	RETRIBUCIONES BASICAS	5,00		5,00	44.828,44	44.828,44	44.828,44		-44.823,44
	33300	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				1.399,68	1.399,68	1.399,68		-1.399,68
	33300	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.362,99	3.362,99	3.362,99		1.141,01
	33300	15001	PRODUCTIVIDAD	350.364,76		350.364,76					350.364,76
	33300	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.097.414,81	-10.231,53	1.087.183,28	717.153,78	717.153,78	717.153,78		370.029,50
	33300	16104	INDEMN. AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACIONES ANTICIPADA	5,00		5,00					5,00
	33300	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5,00		5,00	300,00	300,00	300,00		-295,00
	33300	16204	ACCION SOCIAL	48.536,00		48.536,00	15.661,95	15.661,95	15.661,95		32.874,05
	33300	16205	SEGUROS	17.000,00		17.000,00	63.756,24	61.407,29	56.666,29	4.741,00	-44.407,29
	33300	16206	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	36.964,90		36.964,90	5.277,60	5.114,72	5.114,72		31.850,18
	33300	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.459,00		78.459,00	77.623,92	72.655,16	72.655,16		5.803,84
	33300	20400	ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.292,41	205,44	12.497,85	2.938,15	2.932,40	2.932,40		9.565,45
	33300	20800	ARRENDAMMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	17.467,35		17.467,35	14.552,04	12.126,70	10.914,03	1.212,67	5.340,65
	33300	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	33300	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.618,17		80.618,17	53.797,32	49.296,90	48.663,95	632,95	31.321,27
	33300	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	89.674,55	66.022,07	65.519,39	502,68	70.818,96
	33300	21301	EXPOSICIONES	82.838,50		82.838,50	21.110,63	21.110,63	20.216,63	894,00	61.727,87
	33300	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.066,87	2.066,87	1.925,69	141,18	933,13
	33300	21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	6.413,16	6.413,16	6.413,16		-4.913,16
	33300	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	36.200,00		36.200,00	29.232,24	27.204,75	27.204,75		8.995,25
	33300	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.500,00		5.500,00	4.490,12	4.490,12	4.490,12		1.009,88
	33300	22001	PRENSA, REVISTAS LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	510,00		510,00	1.434,74	1.434,74	1.434,74		-924,74
	33300	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	12.000,00	50.000,00	62.000,00	26.173,38	26.173,38	26.173,38		35.826,62
	33300	22100	ENERGIA ELECTRICA	230.000,00	-3.000,00	227.000,00	115.408,62	115.408,62	115.024,19	384,43	111.591,38
			Suma	5.654.789,53	42.242,31	5.697.031,84	3.868.761,73	3.828.269,66	3.819.760,75	8.508,91	1.868.762,18

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:07*

Pág. *2*

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	22101	AGUA	19.059,48		19.059,48	14.588,81	14.588,81	14.516,57	72,24	4.470,67
	33300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3.400,00	1.599,99	4.999,99	3.115,10	3.115,10	3.115,10		1.884,89
	33300	22104	VESTUARIO	20.000,00		20.000,00	10.090,39	10.090,39	10.090,39		9.909,61
	33300	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	75.065,00		75.065,00	82.754,73	82.754,73	82.723,43	31,30	-7.689,73
	33300	22201	POSTALES	2.500,00		2.500,00	1.516,32	1.516,32	1.362,46	153,86	983,68
	33300	22300	TRANSPORTES	5,00		5,00					5,00
	33300	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	896,02	896,02	896,02		2.603,98
	33300	22502	TRIBUTOS LOCALES	20.249,23		20.249,23	4.476,76	4.476,76	4.476,76		15.772,47
	33300	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.540,00		2.540,00	3.622,35	3.622,35	3.622,35		-1.082,35
	33300	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	29.260,00		29.260,00	23.115,20	21.938,20	21.349,70	588,50	7.321,80
	33300	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	71.500,00	10.546,21	82.046,21	109.806,72	109.806,72	109.361,70	445,02	-27.760,51
	33300	22608	HERRAMIENTAS Y MATERIAL TECNICO	10.000,00	902,16	10.902,16	11.398,40	11.398,40	11.262,46	135,94	-496,24
	33300	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	16.000,00		16.000,00	10.632,48	10.632,48	10.632,48		5.367,52
	33300	22700	LIMPIEZA Y ASEO	230.266,32		230.266,32	213.631,72	125.059,90	106.648,50	18.411,40	105.206,42
	33300	22701	SEGURIDAD	476.000,00		476.000,00	460.147,22	333.739,75	321.331,87	12.407,88	142.260,25
	33300	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	65.500,00		65.500,00	134.904,23	126.964,83	121.582,73	5.382,10	-61.464,83
	33300	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	7.000,00	17.700,00	24.700,00	34.585,45	30.893,22	22.043,22	8.850,00	-6.193,22
	33300	22707	EDICIONES	6.000,00	20.000,00	26.000,00	13.736,65	10.775,96	10.775,96		15.224,04
	33300	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	77.019,22	25.000,00	102.019,22	78.366,17	57.588,27	53.996,32	3.591,95	44.430,95
	33300	23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00		500,00	294,56	294,56	294,56		205,44
	33300	23020	DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	4.464,39	4.464,39	4.464,39		-3.964,39
	33300	23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	500,00		500,00	321,95	321,95	321,95		178,05
	33300	23120	LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO.	500,00		500,00	3.646,90	3.646,90	3.646,90		-3.146,90
	33300	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS.	1.200,00		1.200,00	546,15	546,15	546,15		653,85
	33300	40000	A la Administración General de la Entidad Local		120.703,76	120.703,76	120.703,76	120.703,76		120.703,76	
	33300	48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	12.780,00	34.180,00	16.400,00	13.050,00	6.700,00	6.350,00	21.130,00
	33300	60000	Inversiones en terrenos (NUEVOS)	120.000,00		120.000,00					120.000,00
	33300	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)	180.000,00		180.000,00					180.000,00
	33300	62200	Edificios y otras construcciones	25.000,00		25.000,00	47.146,85	2.045,28	2.045,28		22.954,72
	33300	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	13.389,28	13.389,28	13.250,18	139,10	6.610,72
	33300	62301	EXPOSICIONES	120.000,00	20.528,96	140.528,96	177.348,80	64.336,19	64.336,19		76.192,77
			Suma	7.279.253,78	272.003,39	7.551.257,17	5.464.409,09	5.010.926,33	4.825.154,37	185.771,96	2.540.330,84

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:07*

(2017)

Pág. *3*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33300	62500	MOBILIARIO	20.000,00		20.000,00	52.331,15	52.331,15	50.920,89	1.410,26	-32.331,15
	33300	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.000,00	8.000,00	17.000,00	15.874,25	15.874,25	15.874,25		1.125,75
	33300	62730	ACTUACIONES EN MHAT (SEDE CASA CARTA)	160.000,00		160.000,00					160.000,00
	33300	62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA	250.000,00		250.000,00	33.561,17	33.561,17	33.561,17		216.438,83
	33300	62802	COLECCIONES	5.000,00		5.000,00	7.897,02	7.897,02	7.897,02		-2.897,02
	33300	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	30.000,00	35.697,88	65.697,88	102.362,86	80.928,49	75.314,20	5.614,29	-15.230,61
	33300	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	20.000,00	18.053,27	38.053,27	35.859,68	35.859,68	35.859,68		2.193,59
	33300	63301	EXPOSICIONES	20.000,00		20.000,00	39.250,51	39.250,51	39.250,51		-19.250,51
	33300	63600	Equipos para procesos de información	19.900,00	15.254,89	35.154,89					35.154,89
	33300	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	9.205,61	7.039,81	7.039,81		-6.039,81
	33300	64100	Gastos en aplicaciones informáticas		91.267,50	91.267,50	6.813,06	6.813,06	6.813,06		84.454,44
	33300	76200	A AYUNTAMIENTOS	100,00		100,00					100,00
	33300	83100	PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	54.332,00	54.332,00	54.332,00		65.668,00
	33313	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	20.000,00		20.000,00	2.799,14	2.799,14	2.799,14		17.200,86
	33313	22703	SERVICIOS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN "MENUDOS MUSEOS"	147.000,00		147.000,00	101.434,90	88.936,32	84.516,15	4.420,17	58.063,68
	33313	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00		10.000,00	12.383,52	11.581,35	9.198,26	2.383,09	-1.581,35
	33343	22608	MATERIAL TECNICO								
	33343	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	196.992,87		196.992,87					196.992,87
	33346	22608	MATERIAL TECNICO		2.920,25	2.920,25	4.920,25	4.920,25	4.920,25		-2.000,00
	33346	23020	Del personal no directivo		800,00	800,00					800,00
	33346	23120	Del personal no directivo		1.200,00	1.200,00					1.200,00
	33371	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		1.007,65	1.007,65					1.007,65
	33372	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		6.500,00	6.500,00					6.500,00
	33372	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS		20.000,00	20.000,00					20.000,00
	33380	22300	TRANSPORTES				22.637,50				
	33380	22400	PRIMAS DE SEGUROS								
	33380	22601	Atenciones protocolarias y representativas								
	33380	22602	Publicidad y propaganda				3.540,00				
	33380	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	46.000,00	12.369,39	58.369,39	4.236,09	1.749,60	1.749,60		56.619,79
			Suma	8.354.246,65	485.074,22	8.839.320,87	5.973.847,80	5.454.800,13	5.255.200,36	199.599,77	3.384.520,74

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:07*

Pág. *4*

(2017)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33380	22608	MATERIAL TECNICO				6.638,93	6.638,93	6.638,93		-6.638,93
	33380	22703	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	81.400,00	11.406,72	92.806,72	28.075,50	19.543,55	17.601,50	1.942,05	73.263,17
	33380	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		2.040,98	2.040,98					2.040,98
	33380	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION								
	33380	64100	Gastos en aplicaciones informáticas								
			Suma	8.435.646,65	498.521,92	8.934.168,57	6.008.562,23	5.480.982,61	5.279.440,79	201.541,82	3.453.185,96

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:50*

(2017)

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo									
	100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros								
	10001	Otras remuneraciones	4.140,00		4.140,00	975,00	975,00	975,00		3.165,00
		Total Concepto	4.140,00		4.140,00	975,00	975,00	975,00		3.165,00
	101	Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
	10101	Otras remuneraciones	23.112,62	613,08	23.725,70	17.387,26	17.387,26	17.387,26		6.338,44
	10102	OTRAS REMUNERACIONES.	44.182,16		44.182,16	35.157,00	35.157,00	35.157,00		9.025,16
		Total Concepto	67.294,78	613,08	67.907,86	52.544,26	52.544,26	52.544,26		15.363,60
		Total Artículo.	71.434,78	613,08	72.047,86	53.519,26	53.519,26	53.519,26		18.528,60
13	Personal Laboral									
	130	Laboral Fijo								
	13000	Retribuciones básicas	1.348.542,55	14.972,75	1.363.515,30	1.089.756,53	1.089.756,53	1.089.756,53		273.758,77
	13002	Otras remuneraciones	1.981.786,27	-10.317,43	1.971.468,84	1.428.829,52	1.428.429,52	1.428.429,52		543.039,32
		Total Concepto	3.330.328,82	4.655,32	3.334.984,14	2.518.586,05	2.518.186,05	2.518.186,05		816.798,09
	131	Laboral temporal								
	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5,00		5,00	44.828,44	44.828,44	44.828,44		-44.823,44
	13102	Otras remuneraciones personal laboral temporal				1.399,68	1.399,68	1.399,68		-1.399,68
		Total Concepto	5,00		5,00	46.228,12	46.228,12	46.228,12		-46.223,12
	137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones								
	13700	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.504,00		4.504,00	3.362,99	3.362,99	3.362,99		1.141,01
		Total Concepto	4.504,00		4.504,00	3.362,99	3.362,99	3.362,99		1.141,01
		Total Artículo.	3.334.837,82	4.655,32	3.339.493,14	2.568.177,16	2.567.777,16	2.567.777,16		771.715,98
15	Incentivos al rendimiento									

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:50*

(2017)

Pág. *2*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	150	Productividad								
	15001	PRODUCTIVIDAD	350.364,76		350.364,76					350.364,76
		Total Concepto	350.364,76		350.364,76					350.364,76
		Total Artículo.	350.364,76		350.364,76					350.364,76
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador									
	160	Cuotas sociales								
	16000	Seguridad Social	1.097.414,81	-10.231,53	1.087.183,28	717.153,78	717.153,78	717.153,78		370.029,50
		Total Concepto	1.097.414,81	-10.231,53	1.087.183,28	717.153,78	717.153,78	717.153,78		370.029,50
	161	Prestaciones sociales								
	16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticip	5,00		5,00					5,00
		Total Concepto	5,00		5,00					5,00
	162	Gastos sociales del personal								
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00		5,00	300,00	300,00	300,00		-295,00
	16204	Acción social	48.536,00		48.536,00	15.661,95	15.661,95	15.661,95		32.874,05
	16205	Seguros	17.000,00		17.000,00	63.756,24	61.407,29	56.666,29	4.741,00	-44.407,29
	16206	Subsidio de estudios	36.964,90		36.964,90	5.277,60	5.114,72	5.114,72		31.850,18
		Total Concepto	102.505,90		102.505,90	84.995,79	82.483,96	77.742,96	4.741,00	20.021,94
		Total Artículo.	1.199.925,71	-10.231,53	1.189.694,18	802.149,57	799.637,74	794.896,74	4.741,00	390.056,44
		Total Capítulo	4.956.563,07	-4.963,13	4.951.599,94	3.423.845,99	3.420.934,16	3.416.193,16	4.741,00	1.530.665,78

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 21/11/2017 14:03:50*

(2017) *Pág. 3*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones									
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	78.459,00		78.459,00	77.623,92	72.655,16	72.655,16		5.803,84
		Total Concepto	78.459,00		78.459,00	77.623,92	72.655,16	72.655,16		5.803,84
	204	Arrendamientos de material de transporte								
	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	12.292,41	205,44	12.497,85	2.938,15	2.932,40	2.932,40		9.565,45
		Total Concepto	12.292,41	205,44	12.497,85	2.938,15	2.932,40	2.932,40		9.565,45
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
	20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	17.467,35		17.467,35	14.552,04	12.126,70	10.914,03	1.212,67	5.340,65
		Total Concepto	17.467,35		17.467,35	14.552,04	12.126,70	10.914,03	1.212,67	5.340,65
		Total Artículo	108.218,76	205,44	108.424,20	95.114,11	87.714,26	86.501,59	1.212,67	20.709,94
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación									
	210	Infraestructuras y bienes naturales								
	21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.000,00		1.000,00					1.000,00
		Total Concepto	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	212	Edificios y otras construcciones								
	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCIONES	80.618,17		80.618,17	53.797,32	49.296,90	48.663,95	632,95	31.321,27
		Total Concepto	80.618,17		80.618,17	53.797,32	49.296,90	48.663,95	632,95	31.321,27
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	136.841,03		136.841,03	89.674,55	66.022,07	65.519,39	502,68	70.818,96
	21301	EXPOSICIONES PERMANENTES	82.838,50		82.838,50	21.110,63	21.110,63	20.216,63	894,00	61.727,87
		Total Concepto	219.679,53		219.679,53	110.785,18	87.132,70	85.736,02	1.396,68	132.546,83

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:50*

(2017)

Pág. *4*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	214	Elementos de transporte								
	21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.000,00		3.000,00	2.066,87	2.066,87	1.925,69	141,18	933,13
		Total Concepto	3.000,00		3.000,00	2.066,87	2.066,87	1.925,69	141,18	933,13
	215	Mobiliario								
	21500	MOBILIARIO	1.500,00		1.500,00	6.413,16	6.413,16	6.413,16		-4.913,16
		Total Concepto	1.500,00		1.500,00	6.413,16	6.413,16	6.413,16		-4.913,16
	216	Equipos para procesos de información								
	21600	EQUIPO PARA PROCESOS DE INFORMACION	36.200,00		36.200,00	29.232,24	27.204,75	27.204,75		8.995,25
		Total Concepto	36.200,00		36.200,00	29.232,24	27.204,75	27.204,75		8.995,25
		Total Artículo	341.997,70		341.997,70	202.294,77	172.114,38	169.943,57	2.170,81	169.883,32
22	Material, suministros y otros									
	220	Material de oficina								
	22000	Ordinario no inventariable	5.500,00		5.500,00	4.490,12	4.490,12	4.490,12		1.009,88
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	510,00		510,00	1.434,74	1.434,74	1.434,74		-924,74
	22002	Material informático no inventariable	12.000,00	50.000,00	62.000,00	26.173,38	26.173,38	26.173,38		35.826,62
		Total Concepto	18.010,00	50.000,00	68.010,00	32.098,24	32.098,24	32.098,24		35.911,76
	221	Suministros								
	22100	Energía eléctrica	230.000,00	-3.000,00	227.000,00	115.408,62	115.408,62	115.024,19	384,43	111.591,38
	22101	Agua	19.059,48		19.059,48	14.588,81	14.588,81	14.516,57	72,24	4.470,67
	22103	Combustibles y carburantes	3.400,00	1.599,99	4.999,99	3.115,10	3.115,10	3.115,10		1.884,89
	22104	Vestuario	20.000,00		20.000,00	10.090,39	10.090,39	10.090,39		9.909,61
		Total Concepto	272.459,48	-1.400,01	271.059,47	143.202,92	143.202,92	142.746,25	456,67	127.856,55
	222	Comunicaciones								
	22200	Servicios de telecomunicaciones	75.065,00		75.065,00	82.754,73	82.754,73	82.723,43	31,30	-7.689,73

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 21/11/2017 14:03:50*

(2017) *Pág. 5*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22201	Postales	2.500,00		2.500,00	1.516,32	1.516,32	1.362,46	153,86	983,68
		Total Concepto	77.565,00		77.565,00	84.271,05	84.271,05	84.085,89	185,16	-6.706,05
	223	Transportes								
	22300	TRANSPORTES	5,00		5,00	22.637,50				5,00
		Total Concepto	5,00		5,00	22.637,50				5,00
	224	Primas de seguros								
	22400	PRIMAS DE SEGUROS	3.500,00		3.500,00	896,02	896,02	896,02		2.603,98
		Total Concepto	3.500,00		3.500,00	896,02	896,02	896,02		2.603,98
	225	Tributos								
	22502	Tributos de las Entidades locales	20.249,23		20.249,23	4.476,76	4.476,76	4.476,76		15.772,47
		Total Concepto	20.249,23		20.249,23	4.476,76	4.476,76	4.476,76		15.772,47
	226	Gastos diversos								
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2.540,00		2.540,00	3.622,35	3.622,35	3.622,35		-1.082,35
	22602	Publicidad y propaganda	29.260,00		29.260,00	26.655,20	21.938,20	21.349,70	588,50	7.321,80
	22605	GASTOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	137.500,00	30.423,25	167.923,25	116.841,95	114.355,46	113.910,44	445,02	53.567,79
	22608	MATERIAL TECNICO	10.000,00	3.822,41	13.822,41	22.957,58	22.957,58	22.821,64	135,94	-9.135,17
	22699	Otros gastos diversos	16.000,00		16.000,00	10.632,48	10.632,48	10.632,48		5.367,52
		Total Concepto	195.300,00	34.245,66	229.545,66	180.709,56	173.506,07	172.336,61	1.169,46	56.039,59
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700	Limpieza y aseo	230.266,32		230.266,32	213.631,72	125.059,90	106.648,50	18.411,40	105.206,42
	22701	Seguridad	476.000,00		476.000,00	460.147,22	333.739,75	321.331,87	12.407,88	142.260,25
	22703	SERVICIOS EXPOSICIONES, ACTIVIDADES Y OTROS EVENTOS	293.900,00	31.406,72	325.306,72	264.414,63	235.444,70	223.700,38	11.744,32	89.862,02
	22706	Estudios y trabajos técnicos	7.000,00	17.700,00	24.700,00	34.585,45	30.893,22	22.043,22	8.850,00	-6.193,22
	22707	EDICIONES	6.000,00	20.000,00	26.000,00	13.736,65	10.775,96	10.775,96		15.224,04

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:50*

(2017)

Pág. *6*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22713	SERVICIOS ACTIVIDADES, EXPOSICIONES Y EVENTOS	10.000,00		10.000,00	12.383,52	11.581,35	9.198,26	2.383,09	-1.581,35
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	274.012,09	25.000,00	299.012,09	78.366,17	57.588,27	53.996,32	3.591,95	241.423,82
		Total Concepto	1.297.178,41	94.106,72	1.391.285,13	1.077.265,36	805.083,15	747.694,51	57.388,64	586.201,98
		Total Artículo	1.884.267,12	176.952,37	2.061.219,49	1.545.557,41	1.243.534,21	1.184.334,28	59.199,93	817.685,28
23	Indemnizaciones por razón del servicio									
	230	Dietas								
	23000	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	294,56	294,56	294,56		205,44
	23020	Del personal no directivo	500,00	800,00	1.300,00	4.464,39	4.464,39	4.464,39		-3.164,39
		Total Concepto	1.000,00	800,00	1.800,00	4.758,95	4.758,95	4.758,95		-2.958,95
	231	Locomoción								
	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00		500,00	321,95	321,95	321,95		178,05
	23120	Del personal no directivo	500,00	1.200,00	1.700,00	3.646,90	3.646,90	3.646,90		-1.946,90
		Total Concepto	1.000,00	1.200,00	2.200,00	3.968,85	3.968,85	3.968,85		-1.768,85
		Total Artículo	2.000,00	2.000,00	4.000,00	8.727,80	8.727,80	8.727,80		-4.727,80
		Total Capítulo	2.336.483,58	179.157,81	2.515.641,39	1.851.694,09	1.512.090,65	1.449.507,24	62.583,41	1.003.550,74

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 21/11/2017 14:03:50*

(2017) *Pág. 7*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	359 Otros gastos financieros								
	35900 OTROS GASTOS FINANCIEROS	1.200,00		1.200,00	546,15	546,15	546,15		653,85
	Total Concepto	1.200,00		1.200,00	546,15	546,15	546,15		653,85
	Total Artículo	1.200,00		1.200,00	546,15	546,15	546,15		653,85
	Total Capítulo	1.200,00		1.200,00	546,15	546,15	546,15		653,85

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:50*

(2017)

Pág. *8*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
40	A la Administración General de la Entidad Local								
	400 A la Administración General de la Entidad Local								
	40000 A la Administración General de la Entidad Local		120.703,76	120.703,76	120.703,76	120.703,76		120.703,76	
	Total Concepto		120.703,76	120.703,76	120.703,76	120.703,76		120.703,76	
	Total Artículo.		120.703,76	120.703,76	120.703,76	120.703,76		120.703,76	
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	489 OTRAS TRANSFERENCIAS								
	48900 OTRAS TRANSFERENCIAS	21.400,00	12.780,00	34.180,00	16.400,00	13.050,00	6.700,00	6.350,00	21.130,00
	Total Concepto	21.400,00	12.780,00	34.180,00	16.400,00	13.050,00	6.700,00	6.350,00	21.130,00
	Total Artículo.	21.400,00	12.780,00	34.180,00	16.400,00	13.050,00	6.700,00	6.350,00	21.130,00
	Total Capítulo	21.400,00	133.483,76	154.883,76	137.103,76	133.753,76	6.700,00	127.053,76	21.130,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 21/11/2017 14:03:50*

(2017) *Pág. 9*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al u									
	600	Inversiones en terrenos								
	60000	Inversiones en terrenos (NUEVOS)	120.000,00		120.000,00					120.000,00
		Total Concepto	120.000,00		120.000,00					120.000,00
		Total Artículo.	120.000,00		120.000,00					120.000,00
61	Inversiones de reposición en infraestructuras y bienes desti									
	610	Inversiones en terrenos								
	61000	INVERSIONES EN TERRENOS (REPOSICION)	180.000,00		180.000,00					180.000,00
		Total Concepto	180.000,00		180.000,00					180.000,00
		Total Artículo.	180.000,00		180.000,00					180.000,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los									
	622	Edificios y otras construcciones								
	62200	Edificios y otras construcciones	25.000,00		25.000,00	47.146,85	2.045,28	2.045,28		22.954,72
		Total Concepto	25.000,00		25.000,00	47.146,85	2.045,28	2.045,28		22.954,72
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	2.040,98	22.040,98	13.389,28	13.389,28	13.250,18	139,10	8.651,70
	62301	EXPOSICIONES	120.000,00	20.528,96	140.528,96	177.348,80	64.336,19	64.336,19		76.192,77
		Total Concepto	140.000,00	22.569,94	162.569,94	190.738,08	77.725,47	77.586,37	139,10	84.844,47
	625	Mobiliario								
	62500	MOBILIARIO	20.000,00		20.000,00	52.331,15	52.331,15	50.920,89	1.410,26	-32.331,15
		Total Concepto	20.000,00		20.000,00	52.331,15	52.331,15	50.920,89	1.410,26	-32.331,15
	626	Equipos para procesos de información								
	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	9.000,00	8.000,00	17.000,00	15.874,25	15.874,25	15.874,25		1.125,75

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 21/11/2017 14:03:50*

(2017) *Pág. 10*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
		Total Concepto	9.000,00	8.000,00	17.000,00	15.874,25	15.874,25	15.874,25		1.125,75
	627	Proyectos complejos								
	62730	ACTUACIONES EN MHAT (SEDE CASA CARTA)	160.000,00		160.000,00					160.000,00
	62750	ACTUACIONES EN EL MUSEO DE HISTORIA	250.000,00		250.000,00	33.561,17	33.561,17	33.561,17		216.438,83
		Total Concepto	410.000,00		410.000,00	33.561,17	33.561,17	33.561,17		376.438,83
	628	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los								
	62802	COLECCIONES	5.000,00		5.000,00	7.897,02	7.897,02	7.897,02		-2.897,02
		Total Concepto	5.000,00		5.000,00	7.897,02	7.897,02	7.897,02		-2.897,02
		Total Artículo	609.000,00	30.569,94	639.569,94	347.548,52	189.434,34	187.884,98	1.549,36	450.135,60
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo									
	632	Edificios y otras construcciones								
	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	30.000,00	35.697,88	65.697,88	102.362,86	80.928,49	75.314,20	5.614,29	-15.230,61
		Total Concepto	30.000,00	35.697,88	65.697,88	102.362,86	80.928,49	75.314,20	5.614,29	-15.230,61
	633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	20.000,00	18.053,27	38.053,27	35.859,68	35.859,68	35.859,68		2.193,59
	63301	EXPOSICIONES	20.000,00		20.000,00	39.250,51	39.250,51	39.250,51		-19.250,51
		Total Concepto	40.000,00	18.053,27	58.053,27	75.110,19	75.110,19	75.110,19		-17.056,92
	636	Equipos para procesos de información								
	63600	Equipos para procesos de información	19.900,00	15.254,89	35.154,89					35.154,89
		Total Concepto	19.900,00	15.254,89	35.154,89					35.154,89
		Total Artículo	89.900,00	69.006,04	158.906,04	177.473,05	156.038,68	150.424,39	5.614,29	2.867,36
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial									
	640	Gastos en inversiones de carácter								

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención 21/11/2017 14:03:50*

(2017) *Pág. 11*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00		1.000,00	9.205,61	7.039,81	7.039,81		-6.039,81
		Total Concepto	1.000,00		1.000,00	9.205,61	7.039,81	7.039,81		-6.039,81
	641	Gastos en aplicaciones informáticas								
	64100	Gastos en aplicaciones informáticas		91.267,50	91.267,50	6.813,06	6.813,06	6.813,06		84.454,44
		Total Concepto		91.267,50	91.267,50	6.813,06	6.813,06	6.813,06		84.454,44
		Total Artículo	1.000,00	91.267,50	92.267,50	16.018,67	13.852,87	13.852,87		78.414,63
		Total Capítulo	999.900,00	190.843,48	1.190.743,48	541.040,24	359.325,89	352.162,24	7.163,65	831.417,59

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS *Fecha Obtención* *21/11/2017* *14:03:50*

(2017) *Pág.* *12*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
76	A Entidades Locales								
	762 A Ayuntamientos								
	76200 A AYUNTAMIENTOS	100,00		100,00					100,00
	Total Concepto	100,00		100,00					100,00
	Total Artículo.	100,00		100,00					100,00
	Total Capítulo	100,00		100,00					100,00

ORGANISMO AUTONOMO DE MUSEOS Y CENTROS

Fecha Obtención *21/11/2017* *14:03:50*

(2017)

Pág. *13*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	831 Préstamos a largo plazo								
	83100 PRESTAMOS A L/P AL PERSONAL	120.000,00		120.000,00	54.332,00	54.332,00	54.332,00		65.668,00
	Total Concepto	120.000,00		120.000,00	54.332,00	54.332,00	54.332,00		65.668,00
	Total Artículo	120.000,00		120.000,00	54.332,00	54.332,00	54.332,00		65.668,00
	Total Capítulo	120.000,00		120.000,00	54.332,00	54.332,00	54.332,00		65.668,00
	Total	8.435.646,65	498.521,92	8.934.168,57	6.008.562,23	5.480.982,61	5.279.440,79	201.541,82	3.453.185,96

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Patronato Insular de Música
(PIM)

PIM

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ÍNDICE

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

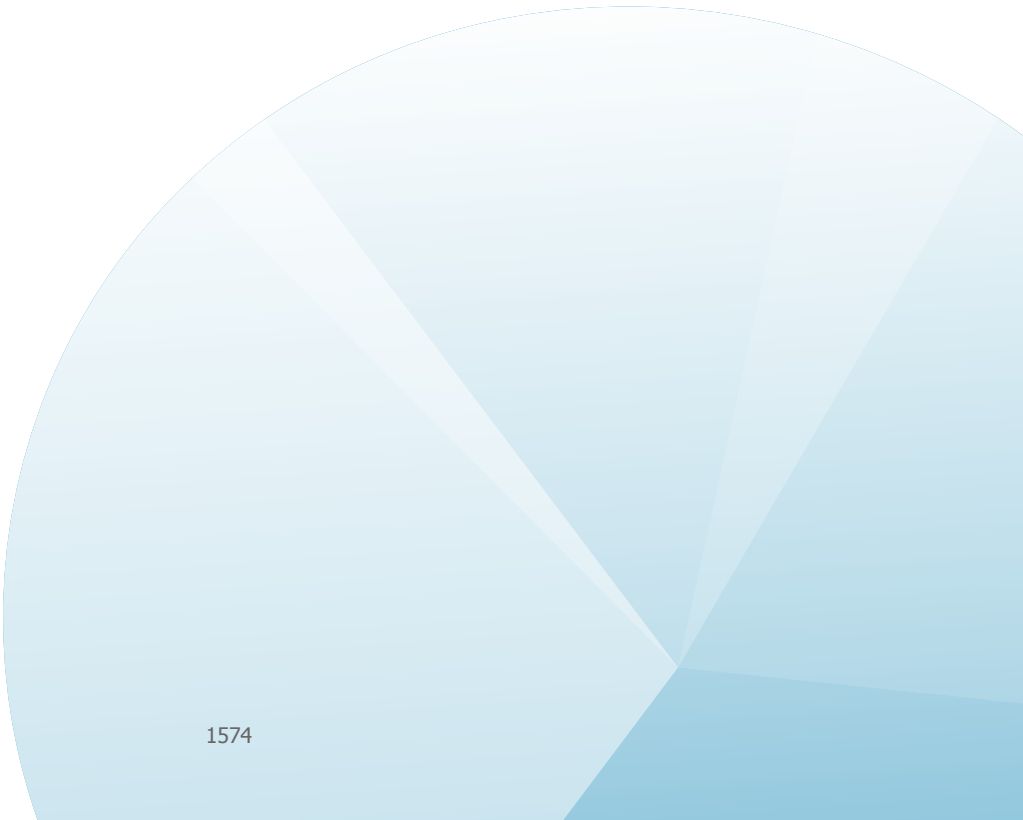

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA CELEBRADA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

2.- Expediente relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2018.

Vista propuesta de la Presidencia Delegada del Patronato Insular de Música relativa al proyecto de Presupuesto para el año 2018 de fecha 22 de noviembre del actual, la Junta de Gobierno, tras el debate que tuvo lugar y que consta íntegramente en el Diario de Sesiones de la Junta del Patronato Insular de Música, conforme a lo regulado en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de aplicación supletoria al mismo por tratarse de un Organismo Autónomo dependiente de la citada Corporación, por mayoría, y con la abstención de D. Julio Concepción Pérez y Dña. Mª Milagros de la Rosa Hormiga, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2018 con arreglo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2018

ESTADOS DE GASTOS		
A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL		
Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo		
334.101	**Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo**	
	101.00 Retribuciones básicas	54.999,98.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-
Art. 12 Personal Funcionario		
334.120	**Retribuciones básicas**	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	7.614,48.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	43.111,18.-
334.121	**Retribuciones complementarias**	
	121.00 Complemento de destino	24.974,88.-
	121.01 Complemento específico	43.068,48.-
	121.03 Otros complementos	5.916,36.-

Art. 13 Personal Laboral		
334.130	**Laboral Fijo**	
	130.00 Retribuciones básicas	3.198.716,80.-
	130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
334.131	**Laboral Temporal**	
	131.00 Retribuciones básicas	182.516,44.-
	131.02 Otras remuneraciones	300,00.-
Art. 15 Incentivos al rendimiento		
334.150	**Productividad**	
	150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
	150.01 De personal laboral	94.033,85.-
Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		
334.160	**Cuotas sociales**	
	160.00 Seguridad Social	1.133.854,85.-
334.161	**Prestaciones sociales**	
	161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
	161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.714,80.-
334.162	**Gastos sociales del personal**	
	162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
	162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
	162.04 Acción social	30.000,00.-
	162.05 Seguros	14.099,71.-
	162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
	TOTAL CAPITULO I	**4.888.333,11.-**
CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
Art. 20 Arrendamientos y cánones		
334.202	**Arrendamiento de edificios y otras construcciones**	
	202.00 Edificios y otras construcciones	201.700,00.-
334.208	**Arrendamiento de otro inmovilizado material**	
	208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-
Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación		
334.212	**Edificios y otras construcciones**	

	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	**Equipos para procesos de información**	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-
Art. 22	**Material, suministros y otros**	
334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-
334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	26.950,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	20.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	107.000,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.04 Jurídicos, contenciosos	10,00.-
	226.08 Anuncios preceptivos y asimilados	10,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-

	226.99 Otros gastos diversos	15.400,00.-
334.227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	
	227.00 Limpieza y aseo	12.000,00.-
	227.01 Seguridad	28.400,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	536.600,24.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	14.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	40.000,00.-
	Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	
334.230	**Dietas**	
	230.10 Del personal directivo	100,00.
	230.20 Del personal no directivo	2.050,00.
334.231	**Locomoción**	
	231.10 Del personal directivo	100,00.-
	231.20 Del personal no directivo	2.000,00.-
334.233	**Otras indemnizaciones**	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-
	233.10 Del personal directivo	10,00.-
	233.20 Del personal no directivo	10,00.-
	TOTAL CAPITULO II	**1.081.550,24.-**
	CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS	
	Art. 34 De depósitos, fianzas y otros	
334.359	**Otros gastos financieros**	
	359.00 Otros gastos financieros	500,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**500,00.-**
	CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro	
334.489	**Otras transferencias**	
	489.00 Otras transferencias	40.000,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**40.000,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	10,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	54.980,00.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	5.000,00.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	5.000,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**70.000,00.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**100.000,00.-**

TOTAL GASTOS	**6.180.383,35.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1.- OPERACIONES CORRIENTES		
CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		
Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local		
329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-
Art. 34 Precios públicos		
344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes		
389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-
Art. 39 Otros ingresos		
399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**321.800,00-**
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local		
400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.106.583,35.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	150.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente Academia	100.000,00.-
400.05	Aportación corriente Dirección Artística	14.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	75.000,00.-
Art. 42 De la Administración del Estado		
423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local		
440.00	De entes públicos locales	0,00.-
Art. 45 De Comunidades Autónomas		
450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-
Art. 46 De Entidades Locales		
462.00	De Entidades Locales	0,00.-
Art. 47 De Empresas Privadas		
470.00	De empresas privadas	0,00.-
Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro		
481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-
Art. 49 Del exterior		
499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**5.685.583,35.-**
CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES		
Art. 52 Intereses de depósitos		
520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO V	**3.000,00.-**
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local		

702.00	Transferencias de capital	70.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VII	**70.000,00.-**
B. OPERACIONES FINACIERAS		
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público		
830.00	De préstamos a corto plazo al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**100.000,00.-**
TOTAL INGRESOS		**6.180.383,35.-**

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2017 con arreglo al siguiente tenor literal:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2018.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que

desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2018 se cifran en **6.180.383,35.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2018, la cantidad de **6.180.383,35.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2018 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

- Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.-Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2018, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.
b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.
c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.
d) Responder de los avales contraídos.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.
b) Cuentas restringidas de recaudación.
c) Cuentas restringidas de pagos.
d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios o del 50% del 5% de dichos recursos en caso de que el procedimiento de adjudicación o contratación sea el negociado y siempre que supere el importe previsto como competencia de la Dirección Técnica/Gerencia, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.

b) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuando su cuantía rebase los límites de competencia de la Presidencia o tengan una duración superior a un año o exijan recursos mayores a los consignados en el presupuesto.

b) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

c) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

d) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico, que tengan un valor superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y uno céntimos (30.050,61.-).

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.

Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A.- Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:
- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B.- Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aun no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C.- Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D.- Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E.- Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 "Atenciones protocolarias y representativas").
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28°.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- ASISTENCIA A SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de cincuenta y un (51.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30º.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a ciento ochenta (180,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

TERCERO: Elevar el presente Acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su tramitación y posterior aprobación definitiva por el órgano competente, si procede.

CUARTO: Delegar en la Presidencia Delegada de este Organismo Autónomo la propuesta al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de cualquier modificación consecuencia de los informes emitidos durante su tramitación, dándose posteriormente cuenta a esta Junta de Gobierno del acuerdo adoptado.

EL SECRETARIO DELEGADO,

2. Memoria

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2018

MEMORIA PATRONATO INSULAR DE MUSICA 2018

A.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO.

Siguiendo la dinámica de años anteriores, el presupuesto del Patronato Insular de Música para el próximo año 2018 persigue como finalidad última cumplir el objetivo primordial y genérico atribuido por la Corporación Insular en sus Estatutos: el desarrollo de la cultura musical de la isla de Tenerife. Para la consecución del citado objetivo el Patronato Insular de Música continuará centrando sus principales esfuerzos en la actividad artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, en la que se incluyen las temporadas de abono que se celebran en el Auditorio de Tenerife "Adán Martín" de Santa Cruz de Tenerife, los conciertos extraordinarios al aire libre (Plaza del Cristo de La Laguna y Puerto de Santa Cruz de Tenerife) y en distintas sedes de la isla, la participación en el Festival de Música de Canarias y el Festival de Ópera de Tenerife, así como los conciertos para escolares y familias de la isla. Será, por tanto, la prioridad de esta Administración no sólo mantener sino superar el nivel artístico alcanzado en los últimos años, así como captar la atención de nuevos públicos, tanto en la principal sede de conciertos de la isla, el Auditorio de Tenerife "Adán Martín", como en otras salas de concierto que puedan albergar la actividad sinfónica.

La principal modificación que presenta el presupuesto para 2018 en relación con el actual se centra fundamentalmente en la minoración del Capítulo VI destinado a la adquisición de material inventariable siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular y en el incremento de los Capítulo I y II de gastos para asumir obligaciones en materia de personal y el inicio de nuevos proyectos de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

B.- PREVISIONES DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPÍTULOS.

A continuación, se realiza un breve resumen por capítulos de las previsiones de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico 2018, desarrollándose los datos específicos sobre las principales modificaciones respecto al ejercicio anterior en el informe económico-financiero adjunto.

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO III

AÑO 2017: 321.800,00.-EUROS
AÑO 2018: 321.800,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2017: 5.275.355,43-EUROS
AÑO 2018: 5.685.583,35.-EUROS
DIFERENCIA: 410.227,92.-EUROS

Se aumenta la previsión total del capítulo para asumir obligaciones en materia de personal, constituyendo las principales aportaciones recibidas por este Organismo Autónomo las procedentes de la Corporación Insular. No obstante, debemos tener en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto debido a que se reciben directamente para financiar proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

AÑO 2017: 3.000,00.-EUROS
AÑO 2018: 3.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingresos totales dentro de este capítulo.

CAPÍTULO VI

AÑO 2017: 75.000,00.-EUROS
AÑO 2018: 70.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: -5.000,00.-EUROS

Se disminuye la dotación inicial de este capítulo siguiendo las directrices facilitadas por la Corporación Insular.

CAPÍTULO VIII

AÑO 2017: 100.000,00.-EUROS
AÑO 2018: 100.000,00.-EUROS

Se mantiene la previsión de ingreso total dentro de este capítulo.

2.- PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

AÑO 2017: 4.711.918,90.-EUROS
AÑO 2018: 4.888.333,11.-EUROS
DIFERENCIA: 176.414,21.-EUROS

En el presente capítulo se incrementan las cuantías destinadas a retribuir el cumplimiento de nuevos trienios durante 2018 por parte del personal al servicio de este Organismo Autónomo y las cotizaciones a la Seguridad Social, unido al incremento de la dotación del "Director Técnico" de 6 a 12 meses para el cumplimiento de las obligaciones asumidas contractualmente y de las cuatro plazas dotadas parcialmente**.**

CAPÍTULO II

AÑO 2017: 932.550,24.-EUROS
AÑO 2018: 1.081.550,24.-EUROS
DIFERENCIA: 149.000.-EUROS

Se incrementa la previsión del gasto total dentro de este capítulo con objeto de asumir los costes de la contratación administrativa de los servicios de dirección artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, del inicio de la actividad de una Academia para la formación de jóvenes músicos y de la apertura de un nuevo canal de difusión de las actividades de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO III

AÑO 2017: 500,00.-EUROS
AÑO 2018: 500,00.-EUROS

Se mantiene la previsión del gasto total dentro de este capítulo.

CAPÍTULO IV

AÑO 2017: 10,00.-EUROS
AÑO 2018: 40.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: 39.990,00.-EUROS

Se incrementa la previsión del gasto total dentro de este capítulo para asumir el abono de becas de formación para los jóvenes músicos integrantes de la Academia de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO VI

AÑO 2017: 75.000,00.-EUROS
AÑO 2018: 70.000,00.-EUROS
DIFERENCIA: -5.000,00.-EUROS

La dotación de este capítulo se destinará principalmente a la adquisición de material informático, equipamientos, instrumentos, partituras y renovar el registro de la marca "O.S.T. Orquesta Sinfónica de Tenerife".

CAPÍTULO VIII

AÑO 2017: 100.000,00.-EUROS
AÑO 2018: 100.000,00.-EUROS

La dotación para este capítulo, destinada únicamente al abono de los anticipos de nómina al personal al servicio del Patronato Insular, se mantiene en relación con lo previsto en el ejercicio actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA TENERIFE

José Luis Rivero Plasencia

3. Informe Económico Financiero

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PRESUPUESTO 2018

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Las principales modificaciones operadas en el proyecto de presupuesto del Patronato Insular de Música para el ejercicio 2018 son las siguientes:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO IV

Para el ejercicio de 2018 se dispone de una aportación para gastos corrientes de **5.631.764,73.-EUROS**, lo que supone un incremento del 6,76% respecto al presupuesto actual, el cual viene determinado por el aumento de la cuantía de la aportación genérica para sufragar dichos gastos realizada por parte de la Corporación Insular, la cual asciende a **5.52.764,73.-EUROS**, y de la inclusión de tres aportaciones específicas por importe total de **189.000,00.-EUROS**. A estas aportaciones se unen tres específicas de la citada entidad por importe total de **390.000,00.-EUROS**, las cuales no experimentan cambios respecto al ejercicio actual.

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta que el Patronato Insular de Música a lo largo del ejercicio recibe otras aportaciones económicas que no tienen reflejo en el presupuesto por estar destinadas a financiar directamente proyectos específicos aún no cerrados.

CAPÍTULO V

En el próximo ejercicio de 2018 se estiman los ingresos por intereses de depósitos en **3.000,00.- EUROS**.

CAPÍTULO VI

En el próximo ejercicio de 2018 el Patronato contará con una aportación inicial de la Corporación Insular ascendente a **70.000,00.-EUROS.**

B. PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO I

Para el próximo ejercicio de 2018 se presupuesta la dotación del Capítulo I por importe de **4.834.514,49.-EUROS,** lo que supone un incremento **del 3,59%** respecto al ejercicio actual.

De forma pormenorizada, se pasan a detallar los criterios tenidos en cuenta a la hora de elaborar el Capítulo I del presupuesto del Patronato Insular de Música para el año 2018:

1º) Retribuciones. Las retribuciones del personal al servicio del Organismo Autónomo Patronato Insular de Música para 2018 no experimentan incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

2º) Regularización del Capítulo I. Entre el importe resultante de aplicar al Capítulo I de gastos del presupuesto del Patronato Insular de Música inicialmente aprobada para el ejercicio 2017 el incremento retributivo del 1% fijado en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y la aportación aprobada mediante Resolución del Sr. Director Insular de Hacienda, de fecha 3 de agosto de 2017, resulta necesario hacer frente a un déficit por importe de **mil ochenta y siete con sesenta y nueve (1.087,69.-) euros**.

3º) Incremento de la dotación de la plaza de "Director Técnico" de 6 a 12 meses. En el ejercicio 2017 la citada plaza se hallaba dotada económicamente para un periodo de 6 meses, no obstante, dada que con fecha 01/03/17 se suscribió contrato de Alta Dirección entre este Organismo Autónomo y D. Miguel Ángel Parera Salvá para cubrir la citada plaza por una duración de dos años, se hace necesario incrementar dicha dotación económica hasta los 12 meses, por importe total de **treinta y cuatro mil setecientos catorce con ochenta (34.714,80.-) euros**.

4º) Finalización de prestación de servicios en Conservatorio de Música. Con fecha 31/08/2017, D. Brett Allen Kronewitter cesó su actividad en el Conservatorio Profesional de Música de Canarias, para la cual tenía autorizada la compatibilidad, y motivo por el que vuelve a percibir en su integridad el complemento de convenio, y a cotizar por la totalidad de sus retribuciones en lugar de por pluriempleo.

5º) Incremento de los gastos derivados del cumplimiento de nuevos trienios en el año 2018. El cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal de este Organismo Autónomo, así como la regularización a la totalidad del ejercicio de los vencidos durante el 2017, supone un **incremento** en Capítulo I por importe de **dieciocho mil cuatrocientos dos con treinta y cinco (18.449,40.-) euros**.

6º) <u>Minoración de los gastos derivados en concepto de antigüedad</u>. Las vacantes producidas durante el ejercicio 2017 en diversas plazas ocupadas por personal laboral fijo motiva que durante el ejercicio 2018 se produzca una minoración de las cuantías a abonar en concepto de antigüedad, por importe de **veinte mil cuatrocientos doce con treinta y tres (20.412,33.-) euros.**

7º) <u>Dotación completa de las plazas dotadas parcialmente</u>. Se dotan en su totalidad las plazas que hasta el pasado ejercicio 2017 se hallaban dotadas parcialmente (flauta ayuda de solista, oboe ayuda de solista, tuba solista y concertino), lo que supone un incremento en Capítulo I por importe de **cincuenta y seis mil doscientos sesenta con ochenta y ocho (56.260,88.-) euros**.

8º) <u>Cotización a la seguridad social</u>. Derivado de la incorporación al presupuesto 2018 de las cantidades correspondientes a la cotización del abono de cantidades en concepto de desgaste de material y productividad que no habían sido tenidas en cuenta hasta el momento a la hora de elaborar el Capítulo I, así como las derivadas de la cotización de fijos a temporales y por las plazas ocupadas por personal músico con autorización de compatibilidad para la actividad de docencia en el Conservatorio de Música, se incrementan las cotizaciones en concepto de cuota patronal a la seguridad social por importe de **ciento once mil novecientos ochenta y cuatro con cinco (111.984,05.-) euros**.

9º) <u>Bajas en aplicaciones presupuestarias</u>. Se procede a dar de baja a una serie de aplicaciones presupuestarias no necesarias durante el ejercicio 2018 por importe total de **tres mil trescientos cinco con cincuenta y nueve (3.305,59.-) euros**.

Finalmente, se hace constar que la dotación presupuestaria de las aplicaciones **334.162.04 Acción Social**, **334.162.05 Seguros, 334.162.09 Ayuda de estudios**, **resultan insuficientes** para atender el gasto real que a lo largo del ejercicio presupuestario van con cargo a dichas aplicaciones, no sufriendo variación con respecto a la dotación prevista en el ejercicio 2017 dado que, en términos globales, los gastos de acción social no pueden experimentar en 2018 ningún incremento respecto a los del año 2017.

<u>CAPÍTULO II</u>

Para el próximo ejercicio de 2018 se presupuesta la dotación del Capítulo II por importe de **1.081.550,24.- EUROS,** lo que supone un **incremento del 15,98%** respecto al ejercicio actual. Dicho incremento viene motivado por la previsión de tres aportaciones específicas destinadas a la tramitación de una contratación administrativa destinada a la prestación de servicios de dirección artística de la Orquesta Sinfónica de Tenerife (14.000 euros), el inicio durante el año 2018 de la andadura de un nuevo proyecto educativo de la Orquesta Sinfónica de Tenerife destinado a la formación de jóvenes músicos denominado “Academia” (60.000 euros), y por último a la difusión de la actividad de la Orquesta Sinfónica

de Tenerife, no sólo para incrementar el interés por la asistencia a sus conciertos al objeto de aumentar la autofinanciación, sino también como canal para la difusión cultural de la música de canon clásico (75.000 euros).

CAPÍTULO IV

La cantidad incluida en el proyecto para el 2018 asciende a **40.000,00.- EUROS**, la cual está prevista para asumir las becas que se prevén abonar a los jóvenes músicos que formen parten de la Academia de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

CAPÍTULO VI

La cantidad incluida en el proyecto para el 2018 asciende a **70.000,00.- EUROS**, lo que supone una **minoración del 6,67%** respecto al ejercicio actual.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO DEL PATRONATO INSULAR DE MÚSICA 2018

ESTADOS DE GASTOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL

Art. 10 Órganos de gobierno y personal directivo

334.101	**Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo**	
	101.00 Retribuciones básicas	54.999,98.-
	101.01 Otras remuneraciones	10,00.-

Art. 12 Personal Funcionario

334.120	**Retribuciones básicas**	
	120.06 Retribuciones básicas: trienios	7.614,48.-
	120.07 Retribuciones básicas: sueldos	43.111,18.-
334.121	**Retribuciones complementarias**	
	121.00 Complemento de destino	24.974,88.-
	121.01 Complemento específico	43.068,48.-
	121.03 Otros complementos	5.916,36.-

Art. 13 Personal Laboral

334.130	**Laboral Fijo**	
	130.00 Retribuciones básicas	3.198.716,80.-
	130.02 Otras remuneraciones	8.535,41.-
334.131	**Laboral Temporal**	
	131.00 Retribuciones básicas	182.516,44.-
	131.02 Otras remuneraciones	300,00.-

Art. 15 Incentivos al rendimiento

334.150	**Productividad**	
	150.00 De personal funcionario	12.024,36.-
	150.01 De personal laboral	94.033,85.-

Art. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

334.160	**Cuotas sociales**	
	160.00 Seguridad Social	1.133.854,85.-
334.161	**Prestaciones sociales**	
	161.04 Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas	1.341,46.-
	161.05 Pensiones a cargo de la entidad	4.714,80.-
334.162	**Gastos sociales del personal**	
	162.00 Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07.-
	162.02 Transporte de personal	1.000,00.-
	162.04 Acción social	30.000,00.-
	162.05 Seguros	14.099,71.-
	162.09 Ayuda de estudios	26.000,00.-
	TOTAL CAPITULO I	**4.888.333,11.-**

CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Art. 20 Arrendamientos y cánones

334.202	**Arrendamiento de edificios y otras construcciones**	
	202.00 Edificios y otras construcciones	201.700,00.-
334.208	**Arrendamiento de otro inmovilizado material**	
	208.00 Otro inmovilizado material	24.000,00.-

Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

334.212	**Edificios y otras construcciones**	
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.000,00.-
334.216	**Equipos para procesos de información**	
	216.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.217	**Instrumentos musicales**	
	217.00 Instrumentos musicales	2.000,00.-
334.219	**Otro inmovilizado material**	
	219.00 Otro inmovilizado material	1.200,00.-

Art. 22 Material, suministros y otros

334.220	**Material de oficina**	
	220.00 Ordinario no inventariable	2.500,00.-
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.000,00.-
	220.02 Material informático no inventariable	1.000,00.-

334.221	**Suministros**	
	221.00 Energía Eléctrica	7.000,00.-
	221.01 Agua	3.500,00.-
	221.04 Vestuario	2.810,00.-
334.222	**Comunicaciones**	
	222.00 Servicios de telecomunicaciones	6.000,00.-
	222.01 Postales	2.000,00.-
	222.03 Informáticas	10,00.-
334.223	**Transportes**	
	223.00 Transportes	26.950,00.-
334.224	**Primas de seguros**	
	224.02 Primas de seguros instrumentos	20.000,00.-
334.225	**Tributos**	
	225.02 Tributos locales	1.600,00.-
334.226	**Gastos diversos**	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	100,00.-
	226.02 Publicidad y propaganda	107.000,00.-
	226.03 Publicación en diarios oficiales	10,00.-
	226.04 Jurídicos, contenciosos	10,00.-
	226.08 Anuncios preceptivos y asimilados	10,00.-
	226.10 Gastos diversos celebración conciertos	12.000,00.-
	226.99 Otros gastos diversos	15.400,00.-
334.227	**Trabajos realizados por otras empresas y profesionales**	
	227.00 Limpieza y aseo	12.000,00.-
	227.01 Seguridad	28.400,00.-
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	536.600,24.-
	227.08 Servicios de recaudación a favor de la entidad	14.000,00.-
	227.10 Encomiendas de gestión	40.000,00.-

Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio

334.230	**Dietas**	
	230.10 Del personal directivo	100,00.
	230.20 Del personal no directivo	2.050,00.
334.231	**Locomoción**	
	231.10 Del personal directivo	100,00.-
	231.20 Del personal no directivo	2.000,00.-
334.233	**Otras indemnizaciones**	
	233.00 De los miembros de los órganos de gobierno	2.500,00.-

	233.10 Del personal directivo	10,00.-
	233.20 Del personal no directivo	10,00.-
	TOTAL CAPITULO II	**1.081.550,24.-**

CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS

Art. 34 De depósitos, fianzas y otros

334.359	**Otros gastos financieros**	
	359.00 Otros gastos financieros	500,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**500,00.-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

334.489	**Otras transferencias**	
	489.00 Otras transferencias	40.000,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**40.000,00.-**

A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI INVERSIONES REALES

Art. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios

334.625	**Mobiliario**	
	625.00 Mobiliario	10,00.-
334.626	**Equipos para procesos de información**	
	626.00 Equipos para procesos de información	5.000,00.-
334.628	**Instrumentos musicales y partituras**	
	628.00 Instrumentos musicales y partituras	54.980,00.-
334.629	**Otras inversiones**	
	629.00 Otras inversiones	5.000,00.-
334.640	**Gastos en inversiones de carácter inmaterial**	
	640.06 Propiedad intelectual	5.000,00.-
334.641	**Gastos en aplicaciones informáticas**	
	641.00 Aplicaciones informáticas	10,00.-
	TOTAL CAPITULO VI	**70.000,00.-**

B. OPERACIONES FINACIERAS

CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

Art. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público

334.830	**Préstamos a corto plazo**	
	830.00 Al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**100.000,00.-**
TOTAL GASTOS		**6.180.383,35.-**

ESTADOS DE INGRESOS

A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1.- OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Art. 32 Tasas por la realización de actividades de competencia local

329.00	Tasas por la realización de actividades de competencia local	600,00.-

Art. 34 Precios públicos

344.00	Ventas de abonos y entradas	320.000,00.-

Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes

389.00	De ejercicios cerrados	600,00.-

Art. 39 Otros ingresos

399.00	Otros ingresos diversos	600,00.-
	TOTAL CAPITULO III	**321.800,00-**

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Art. 40 De la Administración General de la Entidad Local

400.00	De la Administración General de la Entidad local	5.106.583,35.-
400.01	Aportación corriente temporada artística de la O.S.T.	150.000,00.-
400.02	Aportación corriente didáctica	40.000,00.-
400.03	Aportación corriente actividad O.S.T.	200.000,00.-
400.04	Aportación corriente Academia	100.000,00.-
400.05	Aportación corriente Dirección Artística	14.000,00.-
400.06	Aportación corriente difusión	75.000,00.-

Art. 42 De la Administración del Estado

423.90	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00.-

Art. 44 De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local

440.00	De entes públicos locales	0,00.-

Art. 45 De Comunidades Autónomas

450.80	De la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00.-
453.00	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00.-

Art. 46 De Entidades Locales

462.00	De Entidades Locales	0,00.-

Art. 47 De Empresas Privadas

470.00	De empresas privadas	0,00.-

Art. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro

481.00	Subvenciones de instituciones sin fines de lucro	0,00.-

Art. 49 Del exterior

499.00	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00.-
	TOTAL CAPITULO IV	**5.685.583,35.-**

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES		
Art. 52 Intereses de depósitos		
520.00	Intereses de depósitos	3.000,00.-
	TOTAL CAPITULO V	**3.000,00.-**
A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Art. 70 De la Administración General de la Entidad Local		
702.00	Transferencias de capital	70.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VII	**70.000,00.-**
B. OPERACIONES FINACIERAS		
CAPITULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS		
Art. 83 Reintegros de préstamos de fuera del sector público		
830.00	De préstamos a corto plazo al personal	100.000,00.-
	TOTAL CAPITULO VIII	**100.000,00.-**
TOTAL INGRESOS		**6.180.383,35.-**

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

5. Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

TITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Patronato Insular de Música (en adelante P.I.M.) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio del 2018.

La Presidencia del P.I.M. cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal, cualquiera que sea su relación contractual con el mismo, categoría o servicio, observen y cumplan todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases y Disposiciones de las Ordenanzas y acuerdos de los diferentes ingresos, que deberán ser conocidas por dicho personal.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Los Estatutos del P.I.M., los acuerdos corporativos, la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, T.R.L.R.H.L.), y todas las disposiciones que desarrollen dichas Leyes y tengan relación con la ejecución del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

BASE 3º.- INTERPRETACIÓN

Será la Junta de Gobierno, previo informe de la Secretaría e Intervención del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4º.- DESARROLLO DE LAS BASES.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las Bases queda facultada la Presidencia del P.I.M., previos informes de la Secretaría e Intervención del mismo, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

TITULO II.- ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

BASE 5º.- ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO

1. - El presupuesto del P.I.M. es único y en él se integran las distintas áreas que lo componen: la Orquesta Sinfónica de Tenerife y la Administración.

2. - Las aplicaciones presupuestarias se definen por la conjunción de la clasificación económica y por programas, no existiendo la clasificación orgánica. El grado de desglose en la clasificación económica tiene el límite de subconcepto y en la clasificación por programas el de grupo de programa.

BASE 6º.- RECURSOS

La cuantía de los recursos del P.I.M. para el ejercicio del 2018 se cifran en **6.180.383,35.-EUROS.**

BASE 7º.- GASTOS

Se consideran créditos para los gastos del P.I.M. durante el 2018, la cantidad de **6.180.383,35.-EUROS** según detalle del estado de gastos.

BASE 8º.- REMANENTES DE CRÉDITOS

Los remanentes de créditos no utilizados quedarán anulados al cierre del ejercicio, salvo las excepciones señaladas en el artículo 182 del T.R.L.R.H.L.

Las excepciones a las que hace referencia el citado artículo, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos, podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente.

TITULO III.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 9º.- PROCEDIMIENTO

Los expedientes de modificación de Crédito del Presupuesto del P.I.M. serán incoados por la Dirección Técnica o Gerencia ante el correspondiente Órgano de Gobierno y aprobados por la Junta de Gobierno, salvo las excepciones que se contemplan en el presente título.

BASE 10º.- LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS

La incorporación de créditos al Presupuesto de gastos del 2018 corresponderá:

A.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

- Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre.
- Los créditos por operaciones de capital.
- Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- Las transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.

B.- A LA PRESIDENCIA DEL P.I.M.

▪ Los créditos que amparen los compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

BASE 11º.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

Sólo en los casos y previo cumplimiento de lo determinado en el artículo 177 del T.R.L.R.H.L. podrá suplementarse el crédito consignado o concederse Créditos Extraordinarios. Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con ingresos específicos. En cualquier caso, la aprobación definitiva de los suplementos y modificaciones de crédito corresponde al Pleno de la Corporación.

En relación con las transferencias de créditos, al tener todas las aplicaciones presupuestarias idéntica área de gasto, su aprobación corresponderá a la Presidencia. De toda transferencia de créditos se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno del P.I.M.

No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital y operaciones financieras (disminución de los capítulos VI, VII y VIII) a operaciones no financieras (aumento de gastos en capítulos I, II, III Y IV), salvo que las operaciones de capital y financieras estén financiadas con ingresos corrientes. Por el contrario, se admiten las transferencias de créditos desde operaciones no financieras (disminución de gastos en capítulos I, II, III y IV) a operaciones de capital y financieras (incremento de gastos en los capítulos VI, VII y VIII).

Las modificaciones de crédito a las que hace referencia esta base y que legalmente deban ser aprobadas por la Junta de Gobierno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 12º.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.-Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el P.I.M., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

b) Enajenación de bienes del Patronato, con las limitaciones establecidas en el art. 5 del T.R.L.R.H.L.

c) Prestación de servicios por los que se haya liquidado precios públicos en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegro de pagos indebidos del Presupuesto Corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones, subvenciones y enajenaciones de bienes es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el caso de reintegros de pagos para generar créditos deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por la Presidencia del P.I.M. cuando su importe no supere los noventa mil ciento cincuenta y uno con ochenta y dos (90.151,82.-€) euros o procedan de aportaciones de la Corporación Insular, y en los restantes casos por la Junta de Gobierno del P.I.M.

BASE 13º.- CRÉDITOS AMPLIABLES.

Se considera ampliable la aplicación presupuestaria 334.830.00 "Anticipos al personal".

BASE 14º.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL PRÓXIMO EJERCICIO.

El Proyecto del Presupuesto para el próximo ejercicio del P.I.M., una vez aprobado por la Junta de Gobierno, será remitido al Excmo. Cabildo Insular en los plazos que éste señale.

BASE 15º.- PRORROGA DEL PRESUPUESTO.

Hasta tanto sea aprobado por el Excmo. Cabildo Insular el Presupuesto General para el ejercicio del 2018, se considerarán prorrogados los créditos del presente presupuesto de conformidad con lo establecido en el T.R.L.R.H.L., así como aquellos que expresamente se acuerden incorporar.

TITULO IV.- DE LA TESORERÍA

BASE 16º.- COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA Y CUSTODIA.

Constituyen la Tesorería del P.I.M. todos los recursos financieros, sean dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias.

Las disponibilidades de la Tesorería y sus variaciones quedan sujetas a Intervención y al régimen de Contabilidad Pública.

La Tesorería se ingresará y custodiará en la Caja del P.I.M. o donde reglamentariamente se establezca. Queda prohibida la existencia de Cajas especiales, no considerándose como tales las cuentas en Entidades de crédito y ahorro legalmente autorizadas ni las Cajas auxiliares de la exclusiva responsabilidad del Tesorero, para los fondos y valores de las operaciones diarias, las cuales estarán sujetas a las limitaciones en cuanto custodia de fondos que acuerde el Ordenador de Pagos, previo informe de Intervención y Tesorería.

BASE 17º.- FUNCIONES DE LA TESORERÍA

Son funciones encomendadas a la Tesorería del P.I.M.:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

b) La centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

d) Responder de los avales contraídos.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente numeradas.

BASE 18º.- CONCIERTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Se podrán concertar los servicios financieros de la Tesorería con Entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.

b) Cuentas restringidas de recaudación.

c) Cuentas restringidas de pagos.

d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería

BASE 19º.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La gestión de los ingresos del P.I.M. estará a cargo de la Tesorería del mismo. La Tesorería realizará la cobranza de dichos ingresos, sometida a fiscalización de la Intervención de Fondos. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y en las disposiciones legales aplicables.

BASE 20º.- PROHIBICIÓN DE COBRAR AL PERSONAL NO AUTORIZADO.

Queda prohibido a todo el personal que no sea el Tesorero del P.I.M. o el personal que designe la Tesorería debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el Presupuesto de Ingresos del P.I.M.

TITULO V.- DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO

BASE 21º.- COMPETENCIA ORIGINARIA

La autorización de gastos dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto corresponde:

1º.- A LA PRESIDENCIA

a) Todo tipo de contratos siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios o del 50% del 5% de dichos recursos en caso de que el procedimiento de adjudicación o contratación sea el negociado y siempre que supere el importe previsto como competencia de la Dirección Técnica/Gerencia, no tengan una duración superior a un año y no exijan recursos mayores a los consignados en el Presupuesto.

b) Las subvenciones contenidas específicamente a favor de personas naturales o jurídicas determinadas en las aplicaciones presupuestarias del capítulo IV del estado de gastos o en los anexos que las desarrollen.

c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

d) El reconocimiento de la obligación correspondiente a compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

e) El ejercicio de otras competencias que expresamente le atribuyan las leyes.

2º.- A LA JUNTA DE GOBIERNO

a) Todo tipo de contratos cuando su cuantía rebase los límites de competencia de la Presidencia o tengan una duración superior a un año o exijan recursos mayores a los consignados en el presupuesto.

b) Las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones del Capítulo IV.

c) El reconocimiento de compromisos de gastos procedentes de ejercicios anteriores, adquiridos por la vía de hecho, previa su justificación.

d) Adquisiciones de bienes inmuebles, propiedades incorporales y bienes muebles de carácter histórico-artístico, que tengan un valor superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y uno céntimos (30.050,61.-).

e) En el supuesto de Atenciones Protocolarias que superen el importe de dos mil cuatrocientos cuatro euros con cinco céntimos (2.404,05.-).

f) Las competencias atribuidas por la Ley.

3º.- A LA DIRECCIÓN TÉCNICA O GERENCIA

Los gastos hasta un límite de cuarenta mil (40.000.-) euros, siempre que no exija recursos superiores a los consignados en el Presupuesto y que no corresponda su aprobación a los órganos anteriores.

BASE 22º.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos en general que se adopten careciendo de crédito presupuestario suficiente para la finalidad específica de que se trate, dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

CAPITULO I
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO II
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO III
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO IV
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPITULO VI
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

CAPÍTULO VIII
Respecto a la clasificación por programas: la política de gasto.
Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

El control contable de los gastos integrados en un mismo nivel de vinculación se efectuará a nivel de partida. La fiscalización del gasto lo será respecto al límite definido en el nivel de vinculación.

La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

TITULO VI.- GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 23º.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DE GASTOS

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990 de 20 de abril, se establece en la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo el sistema A.D.O.P. (autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y ordenación del pago)

1.- Retención de Créditos: Certificación de existencia crédito, acto administrativo por el cual la Intervención-Delegada confirma la existencia de crédito presupuestario específico suficiente para acometer un gasto mediante la emisión del documento RC.

2.- Autorización de gastos: Es el acto administrativo mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

Los órganos competentes para la autorización de gastos son los que determina el Título V de estas Bases.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

3.- Disposición de gastos: Acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado y existiendo un proveedor determinado o determinable.

Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

Previamente a la aprobación de la disposición se tramitará expediente en el que figurará el documento contable D.

Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD.

4.- Reconocimiento de la obligación: Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Patronato derivado de un gasto autorizado y comprometido.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, la Presidencia o la Dirección Técnica/Gerencia le corresponderá al Ordenador de Pagos.

El reconocimiento de obligaciones de gastos de ejercicios vencidos, una vez autorizados por la Junta de Gobierno, corresponderá al Ordenador de Pagos

Para la fase del reconocimiento de obligaciones se exige la tramitación del documento O. A su vez para emitir el documento O hace falta soporte documental en forma de factura, certificación de obra o en general de los que legalmente proceda admitir.

Cuando por naturaleza u oportunidad del gasto convenga y proceda se podrán acumular fases emitiéndose los documentos AD y ADO

Los documentos contables se utilizarán en los siguientes casos:

A.- Retención de Crédito

1.- Los gastos objeto de un expediente de contratación, mediante concurso o subasta se tramitarán, al iniciarse el expediente de rigor, en documento RC por el importe del proyecto, presupuesto o estudio que lo origina.

2.-Una vez adjudicado y determinado el importe exacto del gasto, se tramitará en documento AD.

3.-Secuencialmente se irán tramitando documentos O, produciéndose en la misma medida en que se realice la obra, suministro o servicio.

4.-Pertenecen a este grupo los siguientes gastos:
- Realización de obras de inversión o de mantenimiento.
- Adquisición de inmovilizado.
- Aquellos otros cuya naturaleza aconseje la separación entre las fases de autorización y disposición.

5.-Asimismo se solicitará a la Intervención Delegada, documento RC cuando la naturaleza del gasto o circunstancia lo exijan o aconseje.

B.- Documento A

Cuando siendo necesario proceder a la autorización aun no se tenga constancia cierta del posible proveedor, o exista incertidumbre sobre el importe.

C.- Documento D

Si habiéndose emitido con anterioridad el A ya se dispone de la información completa, ya sea en cuanto a proveedor o importe.

D.- Documento AD

Se hará con carácter habitual para los Decretos que con carácter previo haya dictado la Presidencia.

E.-Documento ADO

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

BASE 24º CASOS PARTICULARES EN LA EJECUCIÓN DE GASTOS

A.- Gastos de Personal

En el capítulo I se observarán las siguientes reglas:

1.- La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por la Junta de Gobierno y por el Pleno del Cabildo supone la autorización del gasto anual, debiendo tramitarse a comienzos del ejercicio el correspondiente documento AD por el importe de las mismas.

2.-Las nóminas mensuales serán el documento O, en las que el Ordenador de Pagos resolverá su efectividad.

3.-Las cuotas a la Seguridad Social supondrán un documento *ADO* por el importe de las cotizaciones que se prevean. Las variaciones producirán documentos complementarios AD.

Cuando de la evolución de la plantilla se pongan de manifiesto economías ciertas en retribuciones y seguridad social, sus importes podrán ser liberados mediante documento AD/ tras decreto de la Presidencia.

4.-Los gastos variables del capítulo de personal se gestionarán por el procedimiento general

B.- Subvenciones

1.- Las subvenciones a beneficiarios especificados en este Presupuesto se tramitarán en documento AD al inicio del ejercicio.

2.-Las demás subvenciones originarán documento AD en el momento de su concesión.

3.-El otorgamiento de cualquier tipo de subvención requerirá la formación del preceptivo expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos que deban cumplirse para proceder al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar al importe percibido.

4.-El cumplimiento de los requisitos exigidos será acreditado por la Presidencia del P.I.M. o persona en quien delegue. Sin dicha acreditación no podrá expedirse orden de pago.

5.- Si las condiciones, por su propia naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de los fondos, el Ordenador de Pagos determinará el período de tiempo en que se deban cumplir.

6.- Se faculta a la Intervención-Delegada para hacer las comprobaciones que estime necesarias respecto al destino de las subvenciones concedidas, pudiendo exigir, en su caso, la justificación adecuada de la aplicación dada.

Cuando resulte probada por cualquier forma que la subvención no se dedica a los fines para los que fue concedida se exigirá la aplicación correspondiente o la devolución, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se dedujeran. La Presidencia del Organismo podrá suspender el pago cuando no se reúnan estas condiciones.

BASE 25º.- DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

1.- Las retribuciones del personal laboral, tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Jefe de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se remuneran.

2.-Los conceptos retributivos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Jefe de Personal, la Presidencia o persona en quien delegue, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustará en todo momento a la normativa reguladora que le afecte y en concreto a las disposiciones del Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio del Patronato Insular de Música en vigor.

3.-Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4.-Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC 1 y TC 2 que tendrán el valor de documento O.

5.-En otros conceptos cuyo gasto esté destinado a satisfacer servicios prestados por un agente externo, será preciso la presentación de facturas, según lo previsto en la Base anterior.

6.-En relación a los gastos en bienes corrientes y de servicios, se exigirá con carácter general la presentación de factura.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas se presentarán en el Punto general de entrada de facturas electrónicas, salvo aquellas de importe hasta cinco mil euros (5.000.-) que podrán presentarse en el Registro General del Patronato.

Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación del P.I.M. como receptor del suministro u obra, o programa de destino.
- Identificación del proveedor o contratista que deberá incluir número de identificación fiscal y domicilio social.
- Número de factura.
- Descripción detallada del suministro o servicio con desglose de conceptos y cantidades.
- Fecha de expedición.

Las facturas habrán de ser conformadas por el órgano competente para autorizar y disponer el gasto, implicando dicho acto que el servicio o suministro se ha efectuado de acuerdo con las condiciones contractuales.

Una vez conformadas las facturas se trasladarán a la Intervención Delegada a los efectos de que ejerza la función interventora.

Cumplidos los trámites arriba citados se elevarán a la aprobación del órgano competente.

7.-En las transferencias corrientes que haya de satisfacer el Patronato, se tramitará documento O cuando se acuerde la transferencia siempre que el pago no estuviese sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones. De ser así, cuando estas condiciones fueren cumplidas, se tramitará en documento O.

BASE 26º.- ORDENACIÓN DEL PAGO

1.- Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, con base en una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago.

2.-La ordenación del pago es competencia de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M.

3.-Con carácter general el acto administrativo de la ordenación de pagos se realizará con base en las relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme el Plan de Disposición de Fondos.

4.-Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.

BASE 27º.- PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A.- Pagos a justificar (PAJ)

1.- Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender las necesidades ocasionales y no repetitivas, cuyos documentos justificativos no puedan acompañarse en el momento de su expedición, y, por tanto, no pueden ser satisfechos por el trámite normal de pagos establecido.

2.-Se podrán atender mediante PAJ todo tipo de gastos con cargo a los conceptos incluidos en los capítulos II, IV, VI y VII del Presupuesto de Gastos, siempre que se justifique la imposibilidad de abonarlos por el procedimiento normal de pagos del Organismo Autónomo y hasta el límite de 12.000 euros por cada PAJ. Cuando por necesidades de gestión se requiera sobrepasar este límite, se necesitará Resolución del Ordenador de Pagos autorizándolo. El Ordenador de Pagos determinará la cantidad a librar, previo informe de la Intervención-Delegada. El perceptor de los fondos a justificar deberá utilizar cuenta bancaria de titularidad del P.I.M. destinada a tales efectos y para cuyo uso necesitará de la firma de una segunda persona, corresponsable en cuanto a la custodia de los fondos.

3.-En la cuenta bancaria no se podrán efectuar otros ingresos o pagos distintos al fin específico para el que se libraron.

4.-El pago se realizará por medio de transferencia bancaria o talón.

B.- Anticipos de Caja Fija (ACF)

1.- Tendrán la consideración de ACF las previsiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen por Habilitaciones para la atención inmediata de gastos de carácter periódico o repetitivo (tales como, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características), los cuales tendrán su posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen.

2.-Se podrán efectuar provisiones de fondos con el carácter de ACF, a favor de los habilitados que proponga la Presidencia. Con cargo a estos anticipos se determinará en cada caso en el correspondiente decreto las aplicaciones presupuestarias contra las cuales se podrá imputar gastos, que, en todo caso, serán exclusivamente las que a continuación se relacionan:

- Reparación, mantenimiento y conservación de material (conceptos 212 a 219).
- Material, suministros y otros (aplicaciones presupuestarias 334.220.00 a 334.226.99, con excepción expresa de la aplicación presupuestaria 334.226.01 “Atenciones protocolarias y representativas”).
- Locomoción (concepto 231).

La gestión de los PAJ y ACF se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar aprobada por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo. Todas las referencias al documento contable ADOM que se realicen en dicha Instrucción se entenderán hechas al documento contable ADO.

BASE 28º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- En el P.I.M. se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

2.- Corresponde a la Intervención-Delegada las siguientes funciones:

a) La intervención crítica o previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores, en los términos que marca la ley.

b) La intervención formal de la ordenación del pago.

c) La intervención material del pago.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de créditos de los mismos.

3.- Si en el ejercicio de la función interventora, la Intervención-Delegada se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

4.- Cuando los reparos se refieran al reconocimiento de derechos o liquidación de los mismos, se formulará la oposición en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.

b) Cuando no hubiesen sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

5.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá a la Presidencia del P.I.M. resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

6.- La Intervención-Delegada elevará a la Junta de Gobierno informe de todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

7.- La Intervención-Delegada será personalmente responsable de toda liquidación que se reconozca y liquide sin crédito previo suficiente a no ser que, habiendo expuesto por escrito su improcedencia y las razones en que se funden, la Presidencia del P.I.M. disponga el gasto o el abono, que se realizará bajo la exclusiva responsabilidad del mismo.

8.- La Intervención-Delegada ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramiento que estime necesarios.

TITULO VII.- NORMAS ESPECIALES

BASE 29º.- ASISTENCIA A SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Por la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno se abonará la cantidad de cincuenta y un (51.-€) euros a los vocales con voz y voto. El abono sólo procederá a aquellos miembros de la Junta de Gobierno que no estén en situación de dedicación

exclusiva o parcial manteniendo retribuciones de la Corporación Insular, sus OO.AA., E.P.E. y resto de entidades dependientes.

BASE 30°.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Se considerará unidad inventariable todo bien mueble no fungible cuyo valor económico sea igual o superior a ciento ochenta (180,00.-€) euros.

Serán imputables al Capítulo II los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

No obstante lo anterior, se considerará material inventariable a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria cuando su adquisición se presente como parte integrante de un conjunto globalmente considerado que supera la referida cuantía.

BASE 31ª. CONSTITUCIÓN, GESTIÓN, CANCELACIÓN Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS Y DEPÓSITOS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

El procedimiento administrativo de constitución, gestión, cancelación y ejecución de las diferentes garantías y depósitos que se generen como consecuencia de procedimientos de contratación administrativa, así como de la suspensión a que se refiere el artículo 111 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de cualquier otra presentada ante este Organismo Autónomo, se regirá por la normativa que al efecto se apruebe por el Patronato Insular de Música, siendo de aplicación supletoria la Instrucción Reguladora de Garantías aprobada por el competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en todo aquello que sea compatible con la organización y funcionamiento propios de este Organismo.

BASE 32ª. VACANTES Y AUSENCIAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA/GERENCIA DEL P.I.M.

En los casos de vacante o ausencia sin delegación de la Dirección Técnica/Gerencia del P.I.M., las competencias recogidas en estas bases serán asumidas automáticamente por la Presidencia.

BASE 33ª. CLÁUSULA DE SUPLETORIEDAD

En todo lo no regulado en estas Bases, será de aplicación supletoria lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, siempre que sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE DELEGADO,

José Luis Rivero Plasencia

PATRONATO INSULAR DE MÚSICA · TENERIFE ·

6. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE												2018
ORGANISMO AUTÓNOMO: PATRONATO INSULAR DE MÚSICA												OA
ANEXO DE INVERSIONES 2018												
PARTIDA			PROY.		TIPO	INVERSIONES	IMPORTE	F I N A N C I A C I O N				
ORG.	FUNC.	ECON.	AÑ0	Nº	INV.		2018	PIM	CABILDO	C.A.C.	AYTOS.	OTROS
	334	625	2018		MI	MOBILIARIO	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
	334	626	2018		MI	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	628	2018		MI	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	54.980,00	0,00	54.980,00	0,00	0,00	0,00
	334	629	2018		MI	OTRAS INVERSIONES	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	640	2018		MI	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
	334	641	2018		MI	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00
						TOTAL	**70.000,00**	**0,00**	**70.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

TIPOS DE INVERSIONES

NI - NUEVA INVERSIÓN
MI - MODIFICACIÓN INVERSIÓN
IP - INVERSIÓN PLURIANUAL

7. Anexo de Personal

ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2018

ENTE: O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

COMPARACIÓN CAPÍTULO DE GASTOS DE PERSONAL EJERCICIOS 2018-2017

	2017	2018	DIFERENCIA	% VARIACIÓN	OBSERVACIONES
RETRIBUCIONES	3.185.978,21	##########	64.430,16	2%	
ANTIGÜEDAD	319.355,64	319.355,64	0,00	0%	
PRODUCTIVIDAD	106.058,21	106.058,21	0,00	0%	
ACCIÓN SOCIAL	78.656,04	78.656,04	0,00	0%	
SEGURIDAD SOCIAL	1.021.870,80	##########	111.984,05	11%	
TOTAL	**4711918,90**	**4888333,11**	176.414,21	4%	

*** LA INFORMACIÓN DE ESTA HOJA SE AUTOCOMPLETARÁ CON LA INFORMACIÓN INTRODUCIDA EN LAS HOJAS ANTERIORES**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2018

ENTE: O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

PERSONAL DIRECTIVO: GERENCIAS Y, EN SU CASO, OTRAS CONTRATACIONES DE ALTA DIRECCIÓN

					ANTIGÜEDAD										OTRAS RETRIBUCIONES *(Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)*										
		SUELDO		FECHA INICIO	2017		2018			PAGAS EXTRAORDINARIAS		PRODUCTIVIDAD								TOTAL RETRIBUCIONES		SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL		
PUESTO	GRUPO	2017	2018		IMPORTE (1)	Nº TRIENIOS	IMPORTE (1)	Nº TRIENIOS	Deslizamiento	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	OBSERVACIONES
DIRECTOR TÉCNICO		23.581,42	47.142,84						0,00	3.928,57	7.857,14			10,00	10,00					27.519,99	55.009,98	7.224,81	14.449,62	34.744,80	69.459,60	
									0,00											0,00	0,00			0,00	0,00

ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2018

ENTE: O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA

PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS OCUPADOS.

								ANTIGÜEDAD														OTRAS RETRIBUCIONES *(Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario)*												
					SUELDO		FECHA INICIO	2017		2018			PAGAS EXTRAORDINARIAS		COMPLEMENTO DESTINO			COMPLEMENTO ESPECÍFICO			PRODUCTIVIDAD		RESIDENCIA		OTRAS RETRIBUCIONES						TOTAL RETRIBUCIONES		SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL		
Nº RPT	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	FC/FI [2]	2017	2018		IMPORTE [1]	Nº TRIENIOS	IMPORTE [1]	Nº TRIENIOS	Deslizamiento	2017	2018	NIVEL C.D.	2017	2018	PUNTOS C.E.	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	OBSERVACIONES
PA. 2	JEFE DE SECCIÓN	JEFE DE SECCIÓN	A1	FC	13.576,32	13.576,32	01/12/2000	2.879,70	5,00	2.923,22	6,00	43,52	4.534,34	4.534,34	24	7.135,68	7.135,68	60	14.616,00	14.616,00	4.309,95	4.309,95	2.100,00	2.100,00	10,00	0,00					49.161,99	49.195,51	11.343,63	11.343,63	60.505,62	60.539,14	
PA. 3	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	FI	13.576,32	13.576,32	01/10/2004	2.303,76	4,00	2.303,76	4,00	0,00	4.209,54	4.209,54	24	7.135,68	7.135,68	50	12.180,00	12.180,00	4.026,39	4.026,39	2.100,00	2.100,00							45.531,69	45.531,69	12.824,00	13.819,42	58.355,69	59.351,11	
PA. 4	TÉCNICO RELACIONES LABORALS	TÉCNICO RELACIONES LABORALS	A2	FI	11.739,12	11.739,12	01/07/2002	2.148,75	5,00	2.387,50	5,00	0,00	4.110,26	4.110,26	24	7.135,68	7.135,68	46	11.205,60	11.205,60	3.688,02	3.688,02	1.716,36	1.716,36							41.743,79	41.982,54	11.763,01	12.971,36	53.506,80	54.953,90	
												0,00																			0,00	0,00			0,00	0,00

ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2018

ENTE: O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA

PERSONAL LABORAL. PUESTOS OCUPADOS.

| | | |

ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2018

ENTE: O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA

PERSONAL LABORAL TEMPORAL. SUSTITUCIONES / EVENTUALES / OBRA O SERVICIO

| MOTIVO TEMPORALIDAD (2) | PUESTO | DENOMINACIÓN PUESTO | GRUPO | | SUELDO 2017 | SUELDO 2018 | FECHA INICIO | ANTIGÜEDAD 2017 IMPORTE (1) | ANTIGÜEDAD 2017 Nº TRIENIOS | ANTIGÜEDAD 2018 IMPORTE (1) | ANTIGÜEDAD 2018 Nº TRIENIOS | ANTIGÜEDAD 2018 Deslizamiento | PAGAS EXTRAORDINARIAS 2017 | PAGAS EXTRAORDINARIAS 2018 | COMPLEMENTO DESTINO NIVEL C.D. | COMPLEMENTO DESTINO 2017 | COMPLEMENTO DESTINO 2018 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO PUNTOS C.E. | COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2017 | COMPLEMENTO ESPECÍFICO 2018 | PRODUCTIVIDAD 2017 | PRODUCTIVIDAD 2018 | RESIDENCIA 2017 | RESIDENCIA 2018 | OTRAS RETRIBUCIONES (Especificar, añadiendo tantas columnas como sea necesario) COMPLEMENTO CATEGORÍA 2017 | COMPLEMENTO CATEGORÍA 2018 | COMPLEMENTO CONVENIO 2017 | COMPLEMENTO CONVENIO 2018 | DESGASTE MATERIAL 2017 | DESGASTE MATERIAL 2018 | COMPLEMENTO ASIMILACIÓN 2017 | COMPLEMENTO ASIMILACIÓN 2018 | ALTERACIÓN DESCANSO 2017 | ALTERACIÓN DESCANSO 2018 | C.P.T. 2017 | C.P.T. 2018 | PLUS DESEMPEÑO 2017 | PLUS DESEMPEÑO 2018 | PLUS DE NEGOCIADO 2017 | PLUS DE NEGOCIADO 2018 | COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 2017 | COORDINACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 2018 | ESPECIAL DEDICACIÓN 2017 | ESPECIAL DEDICACIÓN 2018 | FUNCIONAL RESPONSABILIDAD 2017 | FUNCIONAL RESPONSABILIDAD 2018 | OTRAS RETRIBUCIONES 2017 | OTRAS RETRIBUCIONES 2018 | TOTAL RETRIBUCIONES 2017 | TOTAL RETRIBUCIONES 2018 | SEGURIDAD SOCIAL 2017 | SEGURIDAD SOCIAL 2018 | TOTAL 2017 | TOTAL 2018 | OBSERVACIONES |
|---|---|---

ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2018

ENTE: O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

La LPGE establece que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

PERSONAL FUNCIONARIO

	Subconcepto económico	CUOTAS SOCIALES	2017	2018		
	160.08	Asistencia médico-farmacéutica				
	160.09	Otras cuotas				
Otros (especificar subconcepto)						
Otros (especificar subconcepto)						
Otros (especificar subconcepto)					**Variación**	**Variación (%)**
		TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**#¡DIV/0!**

	Subconcepto económico	PRESTACIONES SOCIALES	2017	2018		
		Indemnizaciones personal funcionario por jubilaciones anticipadas				
	161.03	Pensiones excepcionales				
	161.05	Pensiones a cargo de la Entidad Local	4.714,80	4.714,80		
Otros (especificar subconcepto)						
Otros (especificar subconcepto)						
Otros (especificar subconcepto)					**Variación**	**Variación (%)**
		TOTAL	**4.714,80**	**4.714,80**	**0,00**	**0%**

	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	2017	2018		
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal				
162.01	Economatos y comedores				
162.02	Transporte de personal				
162.04	Acción social	30.000,00	30.000,00		
162.05	Seguros *(de vida, póliza sanitaria)*				
	Subsidio de estudios				
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*				
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*				
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*			**Variación**	**Variación (%)**
	TOTAL	**30.000,00**	**30.000,00**	**0,00**	**0%**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2018

ENTE: O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.

La LPGE establece que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales de los trabajadores.

	COMPLEMENTO FAMILIAR	2017	2018	Variación	Variación (%)
164.00	Complemento familiar			**0,00**	**#¡DIV/0!**

PERSONAL LABORAL

	GASTOS DE ACCIÓN SOCIAL	2017	2018		
160.08	Asistencia médico-farmacéutica				
161.04	Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas	1.341,46	1.341,46		
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500,07	1.500,07		
162.01	Economatos y comedores				
162.02	Transporte de personal	1.000,00	1.000,00		
162.05	Seguros *(de vida, póliza sanitaria)*	14.099,71	14.099,71		
	Subsidio de estudios	26.000,00	26.000,00		
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*				
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*				
162.09	Otros gastos sociales (*especificar en tantas filas como proceda)*			**Variación**	**Variación (%)**
	TOTAL	**43.941,24**	**43.941,24**	**0,00**	**0%**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS. GASTOS DE PERSONAL EJERCICIO 2018

ENTE: O.A. PATRONATO INSULAR DE MÚSICA

MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL

	2018				2017					
	Retribuciones salariales	Retribuciones extrasalariales	Gastos de Acción social	TOTAL	Retribuciones salariales	Retribuciones extrasalariales	Gastos de Acción social	TOTAL	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
MASA SALARIAL	3484102,50		43941,24	3528043,74	3447434,60		43941,24	3491375,84	36667,90	1,05%

*** LA INFORMACIÓN DE ESTA HOJA SE AUTOCOMPLETARÁ CON LA INFORMACIÓN INTRODUCIDA EN LAS HOJAS ANTERIORES.**

8. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

Fecha del Estado: 21/11/17

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE						2017
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA						**OA**
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017 **ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)**						
CAPÍTULOS	**PREVISIONES DE INGRESOS TOTALES**	**DERECHOS RECONOCIDOS**	**DESVIACIONES**		**INGRESOS REALIZADOS**	**PENDIENTES DE COBRO EN 31-12**
			EXCESO DE PREVISIONES	**EXCESO DE DERECHOS**		
CAPITULO III: TASAS E INGRESOS	321.800,00 €	30.038,70 €	291.761,30 €	-291.761,30 €	30.038,70 €	0,00 €
CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.275.355,43 €	4.114.139,99 €	1.161.215,44 €	-1.161.215,44 €	4.115.953,71 €	-1.813,72 €
CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00 €	6,91 €	2.993,09 €	-2.993,09 €	6,91 €	0,00 €
CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00 €	-32.575,01 €	107.575,01 €	-107.575,01 €	0,00 €	-32.575,01 €
CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €	57.068,00 €	42.932,00 €	-42.932,00 €	18.209,00 €	38.859,00 €
TOTAL	**5.775.155,43 €**	**4.168.678,59 €**	**1.606.476,84 €**	**-1.606.476,84 €**	**4.164.208,32 €**	**4.470,27 €**

Fecha del Estado: 21/11/17

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE					2017
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA					**OA**
AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017 **ESTIMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (en euros)**					
CAPÍTULOS	**CRÉDITOS TOTALES**	**OBLIGACIONES RECONOCIDAS**	**REMANENTES DE CRÉDITO**	**PAGOS REALIZADOS**	**PENDIENTES DE PAGO EN 31-12**
GASTOS DE PERSONAL	4.667.095,19 €	4.244.073,81 €	423.021,38 €	3.743.753,10 €	500.320,71 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	932.550,24 €	518.271,44 €	414.278,80 €	503.491,36 €	14.780,08 €
GASTOS FINANCIEROS	500,00 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00 €
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,00 €	0,00 €	10,00 €	0,00 €	0,00 €
INVERSIONES REALES	75.000,00 €	23.613,85 €	51.386,15 €	23.613,85 €	0,00 €
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	89.267,06 €	-89.267,06 €	0,00 €	89.267,06 €
ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00 €	70.172,00 €	29.828,00 €	68.156,00 €	2.016,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	**5.775.155,43 €**	**4.945.398,16 €**	**829.757,27 €**	**4.339.014,31 €**	**606.383,85 €**

XVI.
Entes Dependientes

C.
Entidades
Públicas
Empresariales

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

TEA, Tenerife Espacio de las Artes

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2017

En sesión celebrada el pasado 13 de noviembre, el Consejo de Administración de TEA Tenerife Espacio de las Artes, se aprobó la siguiente programación que exponemos a modo de Programa de Actuación que busca promover y difundir el arte contemporáneo, atendiendo al panorama artístico actual, la creación multidisciplinar y el arte de las nuevas generaciones de artistas, a través de exposiciones, residencias, programas y actividades.
Su propósito es fomentar la experimentación, la investigación, la producción y la difusión de la creación artística contemporánea para enriquecer a la sociedad en la que se inserta.
El centro tiene varios objetivos prioritarios:
– Apoyar la producción artística y ser un espacio de referencia para los/as creadores/as canarios.
– Poner de manifiesto la importancia social del arte contemporáneo y llevar a cabo una labor de mediación con los diferentes públicos.
– Ser un laboratorio para la experimentación y la investigación en el campo de las artes, con un marcado carácter transdisciplinar.
– Promover la **creación** y **la investigación artística.**
– Generar **pensamiento y formación** en relación al arte actual.
– Ofrecer espacios para **el encuentro, el debate, el diálogo, la participación y la creación**.
– Propiciar la **participación activa** de los públicos.
– Propiciar la **recepción crítica** de las manifestaciones artísticas más actuales.
– Poner de manifiesto la importancia del arte contemporáneo como un eje estratégico para el **desarrollo cultural y social** de Tenerife.

Como Programa de Inversiones: prevemos la adquisición de obras de arte que engrosen la colección de TEA por importe de 160.000 €. Para ello se convocará una Comisión Consultiva, dependiente del Consejo de Administración que fijará los criterios y política de adquisición a seguir por el Ente a lo largo de los próximos años.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	8
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	José Luis Rivero Plasencia	8-sept-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	Domingo Jesús Hernández Hernández	8-may-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	Amaya Conde Martínez	8-sept-2015
Vocal 2	Virgilio Gutiérrez Herreros	8-sept-2015
Vocal 3	Coromoto Yanes González	8-sept-2015
Vocal 4	Pedro J. Suárez López de Vergara	18-oct-2016
Vocal 5	Antonio García Marichal	8-sept-2015
Vocal 6	María Isabel Navarro Segura	8-sept-2015
Vocal 7	Julio Concepción Pérez	27-jun-2017
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jerónimo Cabrera Romero	11-jul-2016
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**0**						**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**285.686,89**	**296.000,00**	**200.000,00**
a)	Ventas	171.191,89	170.000,00	
b)	Prestaciones de servicios	114.495,00	126.000,00	200.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-117.539,59**	**-40.000,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías	-117.539,59	-40.000,00	
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**1.022.526,43**	**1.652.884,75**	**2.016.144,75**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	111.641,68	174.446,66	175.260,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	910.884,75	1.478.438,09	1.840.884,75
6.	**Gastos de personal**	**-636.478,39**	**-601.873,88**	**-606.979,83**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-508.000,02	-463.537,75	-467.623,13
b)	Cargas sociales	-128.478,37	-138.336,13	-139.356,70
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.878.867,00**	**-2.601.551,87**	**-2.924.713,00**
a)	Servicios exteriores	-1.865.915,84	-2.588.051,87	-2.911.213,00
b)	Tributos	-12.951,16	-13.500,00	-13.500,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-20.003,31**	**-19.328,54**	**-20.000,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**		**-34.452,00**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-1.344.674,97**	**-1.348.321,54**	**-1.335.548,08**
14.	**Ingresos financieros**	**37,29**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	37,29	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*37,29*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-2.370,44**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-2.370,44		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-2.333,15**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.347.008,12**	**-1.348.321,54**	**-1.335.548,08**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-42,35**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-1.347.050,47**	**-1.348.321,54**	**-1.335.548,08**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.347.050,47**	**-1.348.321,54**	**-1.335.548,08**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**285.686,89**	**0,00**		**296.000,00**	**0,00**		**200.000,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***520,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**520,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
GOBIERNO DE CANARIAS	520,00								
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***285.166,89***	***0,00***		***296.000,00***	***0,00***		***200.000,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**170.671,89**			**170.000,00**					
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**114.495,00**			**126.000,00**			**200.000,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**285.686,89**	**0,00**		**296.000,00**	**0,00**		**200.000,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-34.452,00**	**0,00**	
Gratificacion años servicios		-34.452,00		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	11.406,21	5.053,21	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	25.473,82	-11.366,78		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**111.641,68**	**174.446,66**	**175.260,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	111.641,68	174.446,66	175.260,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**910.884,75**	**1.478.438,09**	**1.840.884,75**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma		0,00		
b.3. Corporaciones locales			55.000,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	910.884,75	1.478.438,09	1.785.884,75	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**974.693,59**	**975.005,50**	**1.355.005,50**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.000,00**	**1.000,00**	**1.000,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual	740,25	740,25	740,25
8.	Otros inmovilizado intangible	259,75	259,75	259,75
II.	**Inmovilizado material**	**910.721,92**	**911.033,83**	**1.291.033,83**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	910.721,92	911.033,83	1.291.033,83
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**62.971,67**	**62.971,67**	**62.971,67**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	62.971,67	62.971,67	62.971,67
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.037.991,41**	**570.398,99**	**573.212,33**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**5.184,13**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales	5.106,26	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	77,87	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**596.590,23**	**407.413,07**	**402.228,94**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	349.240,14	298.423,96	298.423,96
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*349.240,14*	*298.423,96*	*298.423,96*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	247.350,09	108.989,11	103.804,98
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**82.039,60**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**354.177,45**	**162.985,92**	**170.983,39**
1.	Tesorería	354.177,45	162.985,92	170.983,39
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.012.685,00**	**1.545.404,49**	**1.928.217,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**855.150,82**	**811.632,13**	**1.211.632,12**
A1)	**Fondos propios**	**-70.344,30**	**-283.862,99**	**-283.863,00**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado			
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-86.923,67**	**-292.254,80**	**-292.254,81**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-86.923,67	-292.254,80	-292.254,81
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-9.034.983,46**	**-10.382.033,93**	**-11.730.355,47**
1.	Remanente	1.458,19	1.458,19	1.458,19
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-9.036.441,65	-10.383.492,12	-11.731.813,66
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**10.398.613,30**	**11.738.747,28**	**13.074.295,36**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.347.050,47**	**-1.348.321,54**	**-1.335.548,08**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**925.495,12**	**1.095.495,12**	**1.495.495,12**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**312.656,57**	**312.656,57**	**312.656,57**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**296.693,27**	**296.693,27**	**296.693,27**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	296.693,27	296.693,27	296.693,27
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**15.963,30**	**15.963,30**	**15.963,30**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**844.877,61**	**421.115,79**	**403.929,14**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**443.839,82**	**306.978,22**	**301.443,83**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	443.839,82	306.978,22	301.443,83
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**346.871,12**	**87.074,24**	**75.401,98**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	768,03		
3.	Acreedores varios	346.103,09	87.074,24	75.401,98
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**54.166,67**	**27.063,33**	**27.083,33**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.012.685,00**	**1.545.404,49**	**1.928.217,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	ADQUISICION OBRAS DE ARTE	2.018	2.018	170.000,00		170.000,00									
	PEINES	2.018	2.018	120.000,00		120.000,00									
	ELECTRÓNICA DE RED	2.018	2.018	60.000,00		60.000,00									
	INSTALACIONES TEA	2.018	2.018	50.000,00		50.000,00									
TOTALES		**2.018**	**2.018**	**400.000,00**	**0,00**	**400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.000,00**				0,00				**1.000,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**910.721,92**	19.640,45			-19.328,54				**911.033,83**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**911.721,92**	**19.640,45**	**0,00**	**0,00**	**-19.328,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**912.033,83**	
Existencias	5.184,13						-5.184,13		**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.000,00**								**1.000,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**911.033,83**	400.000,00			-20.000,00				**1.291.033,83**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**912.033,83**	**400.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-20.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.292.033,83**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
FIANZAS		62.971,67				62.971,67			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		62.971,67	0,00	0,00	0,00	62.971,67		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**925.495,12**	**1.095.495,12**					
APORT.EN ESPECIE SUMINISTRO E	EXCMO CABILDO INSULAR TENERIFE		60.000,00		60.000,00	**0711**	**9261**	74301
ADQUISICIÓN OBRAS DE ARTE	EXCMO CABILDO INSULAR TENERIFE		170.000,00		170.000,00	**0731**	**3331**	74301
MAT.INVENTARIABLE (PEINES)	EXCMO CABILDO INSULAR TENERIFE		120.000,00		120.000,00	**0731**	**3331**	74301
OBRAS DE MEJORA Y REPARACIO	EXCMO CABILDO INSULAR TENERIFE		50.000,00		50.000,00	**0731**	**3331**	74301
ADQUISICION OBRAS DE ARTE		170.000,00						
TOTAL CONCEDIDAS		**170.000,00**	**400.000,00**	**0,00**	**400.000,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas								
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio								
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**1.095.495,12**	**1.495.495,12**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
PROD. CREACION AUDIVISUAL	EXCMO CABILDO INSULAR TFE	300.000,00	300.000,00		300.000,00	**0731**	**3331**	44981
BIBLIOTECA	EXCMO CABILDO INSULAR TFE	266.480,64	210.000,00		210.000,00	**0731**	**3331**	44981
PRODUCCIÓN ACTIVIDADES	EXCMO CABILDO INSULAR TFE	557.175,42	557.175,42		557.175,42	**0731**	**3331**	44981
COLECCIÓN FOTOGRAFIA	EXCMO CABILDO INSULAR TFE	144.757,76	144.757,76		144.757,76	**0731**	**3331**	44981
PROYECTOS EDUCATIVOS	EXCMO CABILDO INSULAR TFE	105.000,00	105.000,00		105.000,00	**0721**	**3272**	44981
ESPACIO PTMO HISTORICO	EXCMO CABILDO INSULAR TFE	77.940,93	77.940,93		77.940,93	**1003**	**3302**	44981
CONVENIO JTI	PRIVADA	27.083,34	55.000,00					
DIRECCION ARTISTICA	EXCMO CABILDO INSULAR TFE		50.000,00		50.000,00	**0731**	**3331**	44981
ESPACIO CULTURA	EXCMO CABILDO INSULAR TFE		91.010,64		91.010,64	**0731**	**3331**	44981
ESPACIO TEA LA LAGUNA	EXCMO CABILDO INSULAR TFE		250.000,00		250.000,00	**0731**	**3331**	44981
TOTAL CONCEDIDAS		**1.478.438,09**	**1.840.884,75**	**0,00**	**1.785.884,75**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACION GENERICA	EXCMO CABILDO INSULAR TFE	1.340.133,98	1.335.548,08					
TOTAL CONCEDIDAS		**1.340.133,98**	**1.335.548,08**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**11,00**
Número total de gastos	**606.979,83**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	11,00	467.623,13				**467.623,13**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**11,00**	**467.623,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**467.623,13**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	8.745,71
Seguridad Social	130.610,99
Total	**139.356,70**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**200.000,00**	**5,83%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**3.231.432,83**	**94,17%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.176.432,83	92,57%
b.	De otras administraciones y entes públicos	55.000,00	1,60%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**3.431.432,83**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	200.000,00
IV.	Transferencias corrientes	3.176.432,83
V.	Ingresos patrimoniales	175.260,00
Total Ingresos Corrientes		**3.551.692,83**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	400.000,00
Total Ingresos de Capital		**400.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**3.951.692,83**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**3.951.692,83**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	606.979,83
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.924.713,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.531.692,83**
VI.	Inversiones Reales	400.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**400.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	5.534,39
Total Gastos Financieros		**5.534,39**
TOTAL GASTOS		**3.937.227,22**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**20.000,00**
TOTAL GASTOS		**3.957.227,22**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-5.534,39**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**5.534,39**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**20.000,00**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	20.000,00
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-2.813,34**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-0,01**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-11.652,26**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

EPEL para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: ENTIDAD INSULAR PARA EL DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO DE TENERIFE, E.P.E.L. (AGROTEIDE)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

Los objetivos que se plantea la entidad para 2018 van encaminados a su liquidación y disolución dentro del proceso de reducción y racionalización del sector público empresarial local dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

A este respecto, se estima que el proceso de liquidación y disolución de la Entidad concluya el 31 de marzo de 2018, momento en el que se traspasará al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en concepto de cuota de liquidación un total de activos por un importe de 10.918.854,34 euros correspondientes a:

- Nave, maquinaria e instalaciones de Benijos. (Parcialmente arrendadas a Garañaña, S.Coop.)
- Maquinaria, utillaje y mejoras en Granja Teisol. (Con origen en liquidación de Teisol)
- Acciones de CULTESA
- Acciones de Mercatenerife
- Acciones de Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.
- Tesorería disponible.

Los estados financieros que figuran en el PAIF en la columna de 2018 se corresponden con los de liquidación, es decir, los previos a la disolución.

Los gastos necesarios en el periodo de liquidación se estiman en 75.000,00 euros.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	9
b) Por otras Administraciones Públicas	0
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Alonso Rodríguez	9-nov-2015
Vicepresidencia	Jesús Morales Martínez	9-nov-2015
Secretaría	Domingo Jesús Hernández Hernández	
Vicesecretaría	-------	
Vocal 1	Juan Fuentes Tabares	9-nov-2015
Vocal 2	Pedro Molina Ramos	9-nov-2015
Vocal 3	Natalia Asunsión Marmol Reyes	9-nov-2015
Vocal 4	Manuel Fernando Martínez Álvarez	9-nov-2015
Vocal 5	Félix Miguel Molina Hernández	9-nov-2015
Vocal 6	Efraín Medina Hernández	9-nov-2015
Vocal 7	Ángela Delgado Díaz	17-nov-2016
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jesús Morales Martínez (Gerente Accidental)	
Letrado Asesor	No hay designado	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife		100,00%	-	-	6.956.442,82	6.628.109,56	0,00	0,00	0,00	0,00	
(Asimilado a accionista)											

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.	A38064408	50,80%	254	A	601,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Mercados Centrales de Abastecimiento de Ten	A38013272	42,38%	36.232	-	60,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	A38301149	49,12%	2.315	A	120,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
CANAUDIT, S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**0**						**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**38.960,02**	**31.309,39**	**6.231,25**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	38.960,02	31.309,39	6.231,25
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**17.947,45**	**-92.234,09**	**-42.175,97**
a)	Servicios exteriores	-89.266,21	-87.713,51	-41.275,97
b)	Tributos	0,00	-4.520,58	-900,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	107.213,66		
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-120.381,72**	**-120.228,00**	**-30.027,50**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**300.000,00**		
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**-1.686,58**
a)	Deterioro y pérdidas			-1.686,58
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-243.191,50**	**-5.850,46**	**-7.341,20**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-6.665,75**	**-187.003,16**	**-75.000,00**
14.	**Ingresos financieros**	**24.963,32**	**3,54**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	24.963,32	3,54	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*24.963,32*	*3,54*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-199.446,74**	**-150.497,63**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-199.446,74	-150.497,63	
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**107.635,49**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	107.635,49		
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-66.847,93**	**-150.494,09**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-73.513,68**	**-337.497,25**	**-75.000,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-73.513,68**	**-337.497,25**	**-75.000,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-73.513,68**	**-337.497,25**	**-75.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**292,53**	**0,00**	
Regularización de saldos contables provenientes de Granja Teisol	0,00	292,53	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-243.191,50**	**-6.142,99**	**-7.341,20**	
Gastos por tasas, suministros y cánones Benijos (2010-2013)	-5.413,68	-126,63	0,00	
Costas procesales - Proc. 437/2013 y 204/2013 Seg. Social Benijos	-2.290,37	-2.290,37	0,00	
Imputación pérdidas 2013 Coop. La Candelaria al socio Granja Teisol	-235.487,45	0,00	0,00	
Regularización de saldos contables provenientes de Granja Teisol	0,00	-3.725,99	-7.341,20	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	4.720,39	7.093,12	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-4.720,39	-7.093,12	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**38.960,02**	**31.309,39**	**6.231,25**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	38.960,02	31.309,39	6.231,25	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**10.940.580,90**	**10.820.852,90**	**10.782.890,24**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.322,08**	**1.714,08**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	1.322,08	1.214,08	0,00
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas		500,00	0,00
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.254.948,35**	**1.179.348,35**	**1.160.598,35**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.254.948,35	1.179.348,35	1.160.598,35
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**2.897.873,55**	**2.853.353,55**	**2.842.103,55**
1.	Terrenos	1.025.062,35	1.025.062,35	1.025.062,35
2.	Construcciones	1.872.811,20	1.828.291,20	1.817.041,20
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**6.780.188,34**	**6.780.188,34**	**6.780.188,34**
1.	Instrumentos de patrimonio	6.780.188,34	6.780.188,34	6.780.188,34
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**6.248,58**	**6.248,58**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	639,67	639,67	
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.608,91	5.608,91	
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**80.391,19**	**109.302,80**	**137.511,13**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**67.668,44**	**50.620,69**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	53.121,71	35.958,48	
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	14.546,73	14.662,21	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**2.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	2.000,00		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**4.365,83**	**3.803,00**	
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**6.356,92**	**54.879,11**	**137.511,13**
1.	Tesorería	6.356,92	54.879,11	137.511,13
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**11.020.972,09**	**10.930.155,70**	**10.920.401,37**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**6.628.109,56**	**10.920.401,37**	**10.920.401,37**
A1)	**Fondos propios**	**6.628.109,56**	**10.920.401,37**	**10.920.401,37**
I.	**Capital**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**	**6.956.442,82**
1.	Capital escriturado	6.956.442,82	6.956.442,82	6.956.442,82
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-4.776.409,08**	**-4.849.922,76**	**-5.187.420,01**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-4.776.409,08	-4.849.922,76	-5.187.420,01
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.521.589,50**	**9.151.378,56**	**9.226.378,56**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-73.513,68**	**-337.497,25**	**-75.000,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**3.926.226,50**	**4.166,67**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**3.926.226,50**	**4.166,67**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	3.922.059,83		
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	4.166,67	4.166,67	
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**466.636,03**	**5.587,66**	**0,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**455.065,35**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	455.065,35		
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**11.570,68**	**5.587,66**	**0,00**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	11.413,18	5.587,66	
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	157,50		
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**11.020.972,09**	**10.930.155,70**	**10.920.401,37**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.322,08**	500,00			-108,00				**1.714,08**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.254.948,35**				-75.600,00				**1.179.348,35**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**1.025.062,35**								**1.025.062,35**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**1.872.811,20**				-44.520,00				**1.828.291,20**	
TOTAL	**4.154.143,98**	**500,00**	**0,00**	**0,00**	**-120.228,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**4.034.415,98**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.714,08**				-27,50	-1.686,58		0,00	**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.179.348,35**				-18.750,00				**1.160.598,35**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**1.025.062,35**								**1.025.062,35**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**1.828.291,20**				-11.250,00				**1.817.041,20**	
TOTAL	**4.034.415,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-30.027,50**	**-1.686,58**	**0,00**	**0,00**	**4.002.701,90**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Mercatenerife, S.A.	24040003	4.740.635,72				**4.740.635,72**	42,38%		
Bodegas Insulares de Tenerife, S.A.	24050004	1.204.565,36				**1.204.565,36**	49,12%		
CULTESA	24040002	834.987,26				**834.987,26**	50,80%		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**6.780.188,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.780.188,34**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Otras		6.248,58			-6.248,58	**0,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**6.248,58**	**0,00**	**0,00**	**-6.248,58**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
Aportación específica - Préstamos	Cabildo Insular de Tenerife			300.000,00	0,00			
Aportación específica - Préstamos	Cabildo Insular de Tenerife			3.854.489,06	0,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**4.154.489,06**	**0,00**			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**0,00**	**0,00**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	475.300,00	75.000,00	475.300,00	75.000,00			
Aportación específica - Préstamos	Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	0,00	0,00	0,00			
Aportación específica - Préstamos	Cabildo Insular de Tenerife	3.854.489,06	0,00	0,00	0,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**4.629.789,06**	**75.000,00**	**475.300,00**	**75.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**75.000,00**	**100,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	75.000,00	100,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**75.000,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Entidad Insular para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pesquero de Tenerife (AGROTEIDE)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	75.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	6.231,25
Total Ingresos Corrientes		**81.231,25**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**81.231,25**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**81.231,25**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	49.517,17
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**49.517,17**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	4.166,67
Total Gastos Financieros		**4.166,67**
TOTAL GASTOS		**53.683,84**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**31.714,08**
TOTAL GASTOS		**85.397,92**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-4.166,67**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**4.166,67**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**31.714,08**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-) Amortización del ejercicio (5)	30.027,50
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	1.686,58
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**6.248,58**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-28.208,33**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-5.587,66**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

EPEL BALTEN

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE, BALTEN	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

1. ANTECEDENTES

De conformidad con las previsiones de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y tras llevarse a cabo todos los trámites necesarios, tal y como la inserción de los Estatutos de la nueva entidad en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de 1 de abril de 2011, el "Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN", pasó a ser, a partir del 1 de enero de 2012, la "Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN (EPEL BALTEN)".

La nueva EPEL BALTEN se subrogaba en todos los contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos que, figurando dentro de los fines de la misma, se encontraban vigentes en el momento de su constitución y que hubieran sido suscritos por el OAL BALTEN, estableciéndose en el artículo 4 de sus Estatutos que su finalidad básica es: *"la prestación del servicio público de abastecimiento de agua para riego, así como la gestión de todas aquellas infraestructuras hidráulicas o instalaciones afectas a la misma mediante adscripción, cesión en uso o cualquier otro título admisible en Derecho que le permitan la consecución del fin asignado"*.

Derivado de aquella finalidad, desde el 1 de enero de 2012 se produjo el cese de la gestión por parte de BALTEN de las infraestructuras hidráulicas afectas a los servicios de desalación de aguas salobres con destino al abastecimiento a poblaciones, que en su día le fueron encomendadas por parte del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF), quien a partir de aquella fecha recuperó la gestión de tales infraestructuras, que incluyeron, entre otras, las siguientes estaciones desalinizadoras de aguas salobres: EDAS Altos de Icod y EDAS El Reventón, en el término municipal de Icod, EDAS Cruz de Tarifes, en La Guancha, EDAS de Aripe, en Guía de Isora y EDAS de Tamaimo, en Santiago del Teide.

No obstante lo expuesto, la EPEL BALTEN ha seguido facilitando a aquellos regantes que solicitan la mejora de la calidad de sus aguas, el uso de las referidas instalaciones, para lo que se arbitra el correspondiente procedimiento de colaboración con el CIATF.

El ejercicio de 2017 iniciará ya la andadura del segundo lustro de vida de la que entonces fuera nueva EPEL; una vez superada la situación de desequilibrio presupuestario de los primeros dos años –2012 y 2013– y tras la publicación el 30 de diciembre de 2013 en el BOE la *"Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local"*, cuya Disposición Final Sexta dispone, que ésta entrará en vigor al día siguiente de su publicación, estableciendo entre otros asuntos el artículo primero de la citada norma, en su apartado treinta y seis –que modifica la disposición adicional novena de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local–, que: "Aquellas entidades que a la entrada en vigor de la presente Ley desarrollen actividades económicas, estén adscritas a efectos del Sistema Europeo de Cuentas a cualesquiera de las Entidades Locales del art. 3.1 de esta Ley o de sus organismos autónomos, y se encuentren en desequilibrio financiero, dispondrán del plazo de dos meses desde la entrada en vigor de esta Ley para aprobar, previo informe del órgano interventor de la Entidad Local, un plan de corrección de dicho desequilibrio…/…".

Con fecha 26 de febrero se dictó decreto de la Presidencia de la EPEL BALTEN por el que se aprobaba inicialmente el *"Plan de Corrección del desequilibrio financiero de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN"*, elaborado por la Gerencia de la entidad, documento que fue aprobado por el Pleno del ECIT de 28 de febrero de 2014.

En la sesión plenaria del ECIT celebrada el 29 de enero de 2016

"En atención a los antecedentes expuestos y considerando lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, previo dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda DEJAR SIN EFECTO el Plan de Saneamiento 2014-2016-aprobado por el Pleno Insular en sesión extraordinaria celebrada el 23/12/2014 -, de la E.P.E.L. BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), al presentar equilibrio financiero en la anualidad 2014."

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1. Cuentas Anuales de 2016

Las «Cuentas Anuales de la Entidad Pública Empresarial Local "Balsas de Tenerife, BALTEN" correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016», formuladas por la Presidencia de la Entidad con fecha de 28 de abril de 2017, y aprobadas por el Consejo de Administración en sesión de 4 de mayo de 2017, recogen la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias** que presentó un Importe neto de la cifra de negocios (7.714.592,19€), que por categorías de actividades es el siguiente:

	Euros	
	2016	**2015**
Ventas		
Suministro de agua	7.265.383,95	7.245.258,84
Prestaciones de servicios		
Transporte de agua	222.416,89	220.798,08
Servicio de desalación	193.728,69	184.405,46
Asesoramiento técnico	8.344,86	21.384,20
Otros	24.717,80	15.807,00
	449.208,24	442.394,74
Importe neto de la cifra de negocios	**7.714.592,19**	**7.687.653,58**

Importe derivado de los Servicios Públicos con destino a la agricultura que la Entidad desarrolla y a los que aplica la *"Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta BALTEN"* y que constituye la fuente de financiación de BALTEN, junto con las aportaciones del ECIT.

Por otra parte, el importe de la prestación de servicios de almacenamiento de aguas producido en 2016 por permuta de bienes no monetarios y servicios, derivado del sistema de embalse conocido mediante el sistema de los "tercios", ascendió a -316.689,00 euros.

La Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (-67.888,49€) corresponde al agua depurada a la que la EPEL aplica procesos de tratamientos denominados terciarios para su regeneración, según la siguiente valoración negativa a 31 de diciembre:

	Euros		
	2016	2015	
Agua depurada (producto en curso)	37.121,71	7.823,19	
Agua depurada (producto terminado)	2.789,08	99.976,09	
	39.910,79	**107.799,28**	**-67.888,49**

Los Aprovisionamientos (-3.522.055,89€) resultaron ser el apartado más importante de los gastos, cuyo detalle de los consumos es el siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Consumo de mercaderías		
Compra de agua blanca	(1.472.511,40)	(1.492.389,62)
Variación de existencias	(15.558,01)	(26.807,97)
	(1.488.069,41)	**(1.519.197,59)**
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		
Compra de agua depurada	(387.872,91)	(415.590,50)
	(387.872,91)	**(415.590,50)**

Los *"Trabajos realizados por otras empresas: -1.646.113,57€"* se corresponden a los contratos de los Servicios del Canal del Estado, Redes Este, las EDAS de Valle de San Lorenzo, Adeje-Arona e Isla Baja, así como la estaciones de bombeo de aguas regeneradas de Santa Cruz y de la balsa de El Saltadero –estos últimos cinco englobados en un único Servicio para la *«Realización de las funciones de Operación, Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones del Sistema de Reutilización y Desalación de la Isla de Tenerife»*, cuestión que fue uno de los objetivos del "Plan de Corrección (2014)"–; exclusivamente en lo que a operación se refiere, pues el mantenimiento y conservación que incluyen aquellos contratos se consideran en *"Servicios Exteriores"* en la CPYG. Forma parte de este epígrafe también el servicio de desalación que se presta mediante la intermediación con el CIATF, el tratamiento de los rechazos del Terciario de Santa Cruz por parte de EMMASA y los *"arrastres"* por el transporte de aguas adquiridas por canales ajenos a la entidad.

Los *"Ingresos accesorios y otros de gestión corriente: 18.658,95€"* representan una pequeña partida que se enmarca dentro de Otros ingresos de explotación.

Los Gastos de Personal (-1.678.674,79€) corresponden a las nóminas, incluyendo el contrato de alta dirección del Gerente, figurando también las cargas sociales de la Seguridad Social y Acción Social; desglosado todo ello de la siguiente forma:

	Euros	
	2016	**2015**
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios	(1.263.820,46)	(1.213.100,33)
Cargas sociales		
Seguridad Social a cargo de la empresa	(359.204,47)	(386.762,00)
Aportaciones para pensiones	(36.257,78)	(34.211,32)
Otros gastos sociales	(19.392,08)	(17.058,34)
	(414.854,33)	(438.031,66)
Provisiones		
Retribuciones a largo plazo al personal	-	296.662,90
	(1.678.674,79)	**(1.354.469,09)**

Dentro de Otros gastos de explotación (-2.747.554,64€) se contabilizan los *"Servicios exteriores: -2.754.756,98€"*, desglosados de la forma siguiente:

	Euros	
	2016	**2015**
Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio (Nota 6)	(84.681,00)	(84.681,00)
Arrendamientos y cánones	(10.337,08)	(18.141,88)
Reparaciones y conservación	(1.314.775,57)	(1.087.823,46)
Servicios de profesionales independientes	(132.223,20)	(94.285,49)
Primas de seguros	(38.419,70)	(34.774,83)
Servicios bancarios y similares	(39.385,40)	(39.612,53)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(2.046,00)	(604,20)
Suministros	(1.066.293,76)	(1.142.853,68)
Otros servicios	(66.595,27)	(63.649,44)
	(2.754.756,98)	**(2.566.426,51)**

La partida de SUMINISTROS engloba la electricidad consumida en el proceso productivo por importe de -984.142,00 1.063.366,65, más electricidad y agua de las oficinas, el combustible de los vehículos y pequeña maquinaria, la telefonía y otros (-82.151,76€).

Los *"Tributos: -4.272,05€"* no tuvieron apenas relevancia.

En la Amortización del inmovilizado (-2.576.739,47€), del *"material: -2.564.534,00€"*, y del inmovilizado *"intangible: -12.205,47€"*, que proviene de las aplicaciones informáticas.

En el epígrafe Otros resultados (-59.049,37€) con el siguiente detalle:

	Euros	
	2016	**2015**
Traspaso a resultados de subvenciones: amortización de ejercicios anteriores del inmovilizado material adscrito (Nota 16)	-	2.883.609,76
Amortización de ejercicios anteriores del inmovilizado material adscrito (Nota 5)	-	(2.883.609,76)
Dotación "Provisiones" (Nota 15)	-	(3.192,82)
Paga extra diciembre 2012	2.664,27	(47.040,88)
Compras de agua ejercicios anteriores	-	(16.733,01)
Liquidación franquicia con entidades aseguradoras por siniestro	-	(12.000,00)
Recargos por pago fuera de plazo a la Seguridad Social	-	(7.049,18)
Liquidaciones de impuestos y tasas de ejercicios anteriores	-	(3.192,10)
Suministro de energía y compra de agua depurada noviembre 2011 OAL BALTEN	(62.035,26)	-
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	3.550,32	-
Otros	(3.228,70)	(2.138,65)
	(59.049,37)	**(91.346,64)**

A tenor de lo expuesto la CPYG 2016 quedó de la forma siguiente:

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.....-388.742,78€
RESULTADO FINANCIERO ..... 3.972,75€
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS .....-384.770,03€
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....-384.770,03€
RESULTADO DEL EJERCICIO ..... -384.770,03€

2.2. Las Aportaciones de Socios

Las Cuentas Anuales formuladas en los ejercicios de 2014 y posteriores hasta la estimación que se hace de 2017, arrojaron ya una situación de **equilibrio**, computando las aportaciones de socios –Transferencias corrientes del Capítulo 4 en el Presupuesto General–, con los valores que recoge el cuadro siguiente para todo el período de vida de la EPEL; resultando así que los "Fondos Propios" estimados en el Balance del ejercicio 2017 alcanzarían los 501.815,70 € (v. HOJA [FC-4_PASIVO] del LIBRO EXCEL [PAIF NORMAL 2018]).

EQUILIBRIO/DESEQUILIBRIO PRESUPUESTARIO s/ Resultado del Ejercicio						
CCAA 2012	**CCAA 2013**	**CCAA 2014**	**CCAA 2015**	**CCAA 2016**	**Estimac 2017**	**PAIF 2018**
- 675.008,20€	- 1.902.725,02€	1.763.637,38€	793.252,77€	350.428,45	19.572,82€	-311.815,70€

En base al "INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL ECIT CLASIFICADAS EN El "SECTOR NO FINANCIERO" O DE "MERCADO" A LOS EFECTOS DE LA EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2016", emitido por la Intervención General de la Corporación el 29 de septiembre de 2017, en el que recoge que: "Estas aportaciones de socios para cubrir pérdidas y que no han sido utilizadas en el cierre del año 2016 deberán ser reintegradas o destinadas a cubrir las pérdidas de ejercicios futuros, implicando una reducción de las aportaciones realizadas desde el Cabildo Insular de Tenerife o un incremento del gasto. Estos Fondos fueron al cierre de 2016 de 482.242,88 €, lo que supone un "exceso de financiación" de la Entidad por parte de la Corporación que se de regulariza ahora con la aportación a efectuar en el ejercicio 2018 –por un importe de 617.371,65 €– inferior al "Resultado del ejercicio 2018", previsto en -929.187,35 € (v. HOJA [FC-3_CPyG].

A este respecto es preciso resaltar que los Estatutos de la Entidad establecen:

"Artículo 22. Elementos que integran el patrimonio.

1. El patrimonio inicial de la entidad estará constituido por el conjunto de bienes, derechos y acciones que, en su caso, le sean aportados por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2. El patrimonio inicial podrá ser incrementado por los bienes, derechos y acciones que puedan ser adquiridos con estos fines por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife o por la propia entidad, o por aquellos otros aportados por cualquier otra persona o entidad pública o privada, siendo calificados a efectos de inventario de conformidad con lo previsto en la legislación vigente en materia de bienes de las entidades locales.

3. BALTEN ejercerá la libre disposición de los bienes y derechos patrimoniales de los que sea titular, con los límites establecidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

4. En los supuestos de adscripción y cesión en uso de bienes e instalaciones afectos a un uso o servicio propio de la actividad de la entidad, sin que dicha adscripción o cesión comporte la transmisión de la titularidad demanial, BALTEN tendrá las necesarias facultades de gestión y las correlativas obligaciones de conservación y mantenimiento."

Desde el 1 de enero 2012 –conversión a EPEL– BALTEN, para el ejercicio de su actividad, ha ido

adquiriendo inmovilizado material e intangible que en unos casos han sido elementos separables de las infraestructuras (motores, grupos electrógenos, contadores, bombas, maquinaria en general, vehículos, ordenadores, etc.), y en otros, parte integrante de las mismas y de las que resultan inseparables (pantallas de impermeabilización de balsas, cubiertas de naves que contienen estaciones desaladoras, etc.). Estas inversiones han sido nuevos elementos y/o ampliaciones y/o mejoras de los ya existentes, lo que ha supuesto que contablemente hayan sido registrados como inmovilizado y no como gastos (reparación y conservación). El valor neto contable (VNC) a 31/12/16 de estas inversiones ascendía a 874.114,00 €, para las cuales BALTEN sólo ha recibido un total de 152.657,50 € entre 2012 y 2013 –y sólo en esos ejercicios–. Además, hay que considerar las inversiones de 2017 y las previstas para 2018. Las citadas inversiones sólo afectan al equilibrio financiero en la parte correspondiente a su deterioro, el cual se ha concretado hasta la fecha en su amortización anual. En cambio, el VNC anteriormente citado no afecta al equilibrio financiero pero sí a la tesorería.

El siguiente caso puede aclarar numéricamente lo que tratamos de señalar; al cierre de 2015 la EPEL BALTEN invirtió 192.166,44 € en las obras de reimpermeabilización de la Balsa de La Florida; obra que por sus características se ha registrado como inmovilizado material, y la cual se amortiza al 3,33% anual (30 años). La amortización acumulada de esta obra a 31/12/2016 ascendía a 6.399,14 € y su VNC a 185.767,30 €, esto quiere decir que el ECIT ha financiado 6.399,14€, ya que la amortización es parte integrante de la CPYG. En cambio los 185.767,30 € serán financiados vía amortización en los próximos 29 años, a contar a partir del 01/0/2017. No podemos pasar por alto que una de las cuestiones que mayor peso tuvieron a la hora de la creación del entonces BALNORTE (1988) fue la de la "seguridad de los embalses", impermeabilizados con materiales geosintéticos con una vida limitada (15-25 años) y de cuyo conocimiento nuestra entidad se ha hecho líder nacional –y diría mundial–, lo que nos permite realizar con garantía la operación segura de las balsas y, por ende, la programación de estas inversiones en renovación de las pantallas de impermeabilización de los 21 embalses que gestiona, algunos de ellos catalogados como "grades presas".

Por tanto, estima el que suscribe que esta situación se debe estudiar y paliar de alguna manera, no sabiendo apuntar ahora si con aportaciones específicas para Inmovilizado periódicas y "a justificar" cada año, o de alguna otra manera.

Desde el ECIT, en esta situación, deberán analizarse las causas que están provocando el problema de tesorería al que se ha hecho alusión, y habrá que determinar si la solución pasa por una revisión de la consignación entre aportaciones de socio/aportaciones específicas de corriente y sobre todo de capital. A la vista de ello, si resultase necesario para garantizar el equilibrio, debería incrementarse la aportación prevista en este PAIF durante el año 2018. Se torna este análisis como un objetivo para el próximo ejercicio que deberá plantearse cuando se cierre el presente con la formulación de las CCAA 2017.

2.3. Gestión de nuevas infraestructuras

RED DE RIEGO COAGISORA

El Consejo de Administración de BALTEN, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2015, acordaba:

"**1º) Quedar enterados** de las características de la *«Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora, COAGISORA»*, y del "Valor Actual de Reposición" por importe de tres millones ochocientos noventa mil ciento

ochenta y siete euros con noventa y dos céntimos (3.890.187,92 €) calculado por el Servicio Técnico de BALTEN.

2º) Trasladar el presente acuerdo al Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife a los efectos que se proceda a la tasación del "Valor Actual Depreciado de la Instalación" en función de la vida útil de cada entidad y su valor residual."

El Consejo de Gobierno Insular del ECIT, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"…/…

SEGUNDO.- **Autorizar la compra** por parte de la EPEL BALSAS DE TENERIFE (BALTEN) de los bienes que integran la **"Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola Guía de Isora (Coagisora)"**, por un importe total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (1.419.456,44 €)**,** con arreglo a las siguientes estipulaciones: (…)

…/…"

Finalmente, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"*A la vista de lo expuesto, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y de los informes emitidos por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias referidos a la valoración económica de la presa asociada a la red de riego Coagisora, así como la viabilidad técnica, económica, social y ambiental de su adquisición directa por parte de la EPEL BAL TEN, el Consejo de Gobierno Insular, visto el informe favorable de la Intervención General y por unanimidad de los miembros corporativos presentes* ***ACUERDA****:*

PRIMERO*.- **Autorizar** la **compra** por parte de la **Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (EPEL BALTEN)** de la **presa reguladora** asociada a la **Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora,** por un importe total de **seiscientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con ochenta céntimos (665.662,80€),** al encontrarse debidamente acreditada la **idoneidad de su adquisición,** por cuanto que viene a complementar a la "Estación desaladora de Aripe" y a la "Balsa de Lomo del Balo", las cuales tienen la consideración de infraestructuras de interés público o general, al estar destinadas a allegar recursos de agua y mejorar las condiciones de aplicación de los mismos, lo permitirá el riego a toda la franja de medianías del municipio de Guía de Isora.*

SEGUNDO*.- **Conceder** y **abonar anticipadamente** a favor de la **EPEL BALTEN,** provista de CIF Q-38005171, la **aportación específica** prevista a favor de dicha entidad en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general del Cabildo de Tenerife para el presente ejercicio, con cargo a la aplicación a presupuestaria 17-0604-4190-74302, propuesta nº 17-15292, para que pueda abonar a la Sociedad Cooperativa Agrícola Guía de Isora el precio de la referida compra.*

TERCERO*.- La EPEL BALTEN deberá justificar dicho anticipo antes del 30 de junio de 2018, en la forma establecida en la base 79ª de las que rigen la ejecución del presupuesto general del Cabildo de Tenerife para el presente ejercicio.*

Asimismo, deberá presentar, en el indicado plazo, escritura pública del contrato de compraventa por el que la EPEL BALTEN adquiere de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora la presa asociada a la red de riego de Coagisora, así como nota simple registral acreditativa del dominio de la citada presa en favor de la EPEL BALTEN.

CUARTO*.- Comunicar el presente acuerdo al Servido de Presupuesto y Gasto Público, así como a la Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife (EPEL BALTEN).*"

Decíamos en la Memoria del PAIF 2017 que con este nuevo servicio la EPEL BALTEN ha llegado a la *"cuadratura del círculo hidráulico insular"* y se constituye en la única *empresa del ramo* que extiende su actividad a los 31 municipios de Tenerife. Para cumplir totalmente con el objetivo planteado en diciembre de

2015 sólo falta la adquisición del resto de terreno donde se localiza Depósito Regulador de Pinillos –ya adquirido– por la imposibilidad de segregación de la parcela que lo contiene (27.533,45€), así como la adquisición del nuevo Depósito de cabecera que se sitúa bajo la EDAS de Aripe (15.761,13€), donde –en este caso sí– parece que se obtendrá la licencia municipal de segregación del terreno en el que éste se emplaza.

Comentaba recientemente con el Sr. Vicepresidente de la entidad que, a *"toro pasado"*, pudiera parecer que esta empresa ha resultado cosa fácil y que hoy felizmente el sistema funciona con eficacia, garantizándose a los agricultores de Guía de Isora el suministro de agua. Pero detrás han quedado muchas horas de comprometido trabajo de los servicios Técnico de Estructuras Agrarias y Administrativo del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del ECIT y, cómo no, los equivalentes departamentos de la propia EPEL BALTEN. Cuando renové el contrato en octubre de 2016 fue éste uno de los objetivos que más despertaron mi interés por culminar.

2.4. Suministro de agua desalada en la EDAM de Fonsalía

I.- SITUACIÓN EN LA COMARCA DE ISORA

El Sr. Vicepresidente de BALTEN, en escrito cursado el 13 de junio de 2017 al Ilmo. Sr. Director General de Aguas del Gobierno de Canarias, ante el largo período de sequia que viene padeciendo fundamentalmente la vertiente sur de la Isla de Tenerife, manifestaba, entre otras cuestiones, lo siguiente:

"…/…

En la Comarca de Isora, formada por parte de los municipios de Adeje, Guía y Santiago del Teide, la entidad "Balsas de Tenerife" gestiona las infraestructuras hidráulicas de la *"Estación desaladora de Aripe"* y la *"Balsa de Lomo del Balo"*, que resultan ser infraestructuras ambas que tienen la consideración de *''interés público o general''*, en su condición de estar *''destinadas a allegar recursos de agua y mejorar las condiciones de aplicación de los mismos''*. Recientemente BALTEN ha adquirido la *"Red de Riego COAGISORA"*, cuyos 30 km de tuberías hacen que la entidad pueda ser en estos momentos el único distribuidor de agua agrícola con total implantación en toda la comarca.

El problema con el que se enfrenta actualmente la entidad es la escasez de recursos disponibles para poder satisfacer la constatada demanda que se presenta en el ya inmediato verano y la imposibilidad de que el *"mercado"* del agua, por la prioridad que tiene el abastecimiento urbano, pueda solucionarlo; a todo ello se suma el retraso que se va a producir en la entrega al Consejo Insular de Agua de la EDAM de Fonsalía (T.M. de Guía de Isora).

…/.."

Solicitando de la Dirección General de Aguas:

"(…) arbitre las medidas que estén a su alcance, para que hasta la fecha de entrega al Consejo de la estación desaladora de agua de mar de Fonsalía, cuyas obras están contratadas por su departamento, la entidad pública BALTEN pueda aprovechar los caudales producidos por aquella EDAM, en un volumen diario deseable de 1.600 metros cúbicos, corriendo BALTEN con los gastos que se produzcan por tal maniobra.

Dichos caudales deberán ser suministrados en el depósito regulador, también construido por su departamento, en el entorno de la EDAR de Las Charquetas, en el municipio de Guía de Isora; depósito desde el que próximamente BALTEN estará en disposición de elevar las agua desaladas hasta la "Balsa de Lomo del Balo" (T.M. Guía), de 500.000m³ de capacidad –actualmente al 26% de aquélla y verdadero crisol de mezcla de aguas de distinta procedencia, que se verían mejoradas en su conjunto por la excelente calidad de las aguas procedentes de la EDAM–, embalse este desde el que se puede abarcar la práctica totalidad de la comarca, el territorio comprendido desde "Los Menores"

(T.M. Adeje) hasta la zona de Hoya de las Piedras (Santiago del Teide).”

II.- RESPUESTA DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Mediante sendos oficios del Ilmo. Sr. Director General de Aguas del Gobierno de Canarias, de 23 de junio y 17 de julio de 2017, atendiendo a la solicitud formulada y a la vista del Informe complementario emitido el 13 de julio de 2017 por el Ingeniero Director de las Obras de la “Estación Desaladora de Agua de Mar del Oeste de Tenerife (Isla de Tenerife)”, en relación con la puesta a disposición a BALTEN de un caudal de unos 2.000m^3/día, manifiesta que: **“SE CONSIDERA ACEPTABLE** que la UTE “FCC CONSTRUCCIÓN, S.A Y AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A”, contratista de las obras de referencia, pueda producir el agua desalada y la puesta a disposición de la misma que ha demandado la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife BALTEN” en los términos indicados en el informe de la Dirección Técnica, con destino al riego de cultivos de la Comarca de Isora**”**.

En el Informe complementario de 13 de julio de 2017, referido en el párrafo anterior, se señala:

“.../...

Las obras de esta Desaladora se adjudicaron a la Unión Temporal de Empresas denominada “FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. Y AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A.”, comenzando el 11/08/2010 y habiendo finalizado en diciembre de 2015, estando incluidas en el actual Convenio de Obras Hidráulicas con el Estado suscrito el 09/12/2008.

Durante el pasado año 2016 se estuvieron realizando los trabajos de puesta a punto y pruebas de funcionamiento, de todos los equipos de la instalación, previos a la recepción de las obras y su consiguiente entrega al Cabildo de Tenerife para su puesta en servicio a través del Consejo Insular de Aguas, de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas y el Cabildo Insular de Tenerife, para la gestión de obras hidráulicas de interés general del estado que se ejecutan en Tenerife, suscrito el 23/12/2015.

Durante estas pruebas de funcionamiento, que ya finalizaron, se detectaron deficiencias en la estanqueidad de las tuberías de alta presión en los tres bastidores de membranas de osmosis inversa que integran esta desaladora, lo que motivó el retraso de esta recepción, habiéndose determinado las causas de estos problemas en una deficiente ejecución de las soldaduras, adoptándose la decisión de sustituir la totalidad de las tuberías de alta presión de los tres bastidores por unas nuevas de mayor calidad y esmerada ejecución, a cargo del contratista, lo que está motivando un retraso en la recepción de las obras, y su posterior entrega al Cabildo de Tenerife, previsiblemente hasta finales del presente año.

SITUACIÓN ACTUAL

La solicitud inicial de BALSAS DE TENERIFE, de obtener un caudal de 1.600 m^3/día, ampliados actualmente a unos 2.000m^3/día, técnicamente, se puede atender haciendo funcionar un solo bastidor de la planta, cuya capacidad de producción es de 4.667m^3/día y compatibilizando este funcionamiento con los trabajos actuales de renovación de las tuberías de alta presión en el resto de los bastidores, ya que mientras está funcionando uno de ellos, se trabaja en la sustitución de las tuberías de alta presión en los otros dos y viceversa.

Este funcionamiento parcial, que sólo la empresa contratista puede llevar a cabo en el periodo anterior a la recepción de las obras, no representa inconveniente alguno para la planta, ya que ayudaría a ratificar aún más los resultados obtenidos en las preceptivas pruebas realizadas; funcionamiento que si que representará al contratista una serie de gastos energéticos de personal que deberá afrontar BALSAS DE TENERIFE para poder recibir este suministro; gastos que se pueden referenciar al Anejo Nº 7 “Tarifa de explotación” del correspondiente Proyecto de construcción de la EDAM.”

III.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO

Mediante decreto del Sr. Presidente de la EPEL BALTEN de 31 julio de 2017, se resolvió, entre otras cuestiones:

"**1º)** Se **proceda** a **formalizar** con **"FCC CONSTRUCCIÓN, S.A Y AQUALIA INFRAESTRUCTURAS S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO"**, un contrato dirigido a la puesta a disposición de BALTEN de agua desalada producida en la "Estación Desaladora de agua de mar del Oeste de Tenerife (Fonsalía)", dentro de los rangos de "calidad/precio" que se han previsto en el correspondiente proyecto de construcción de la EDAM.

.../..."

Contrato suscrito aquel mismo día en los términos siguientes:

"**IV.** Habida cuenta de los graves perjuicios que para el interés público se derivarían en caso de desabastecimiento de agua para el sector agrícola de la Comarca de Isora, interesa a la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN, la adquisición de agua desalada producida en la "EDAM de Fonsalía (T.M. Guía de Isora)" en tanto la citada estación no sea entregada por parte del Gobierno de Canarias al Consejo Insular de Aguas de Tenerife, razón por la que han acordado formalizar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE AGUA DESALADA**, conforme a las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

.../...

SEGUNDA.- OBJETO: Constituye el objeto del presente contrato el suministro a BALTEN, por parte de «UTE EDAM OESTE», de aguas producidas en la "EDAM de Fonsalía (T.M. Guía de Isora)", mediante un proceso de desalación por ósmosis inversa para su posterior elevación hasta el depósito regulador de "Las Charquetas", situado en aquel paraje del municipio de Guía de Isora, a la cota de 160 m con 10.000 m^3 de capacidad e integrado en aquel sistema; punto èste en el que se pondrán a disposición de BALTEN para su elevación a la "Balsa de Lomo del Balo" o para su entrega directa "por gravedad" a una arqueta situada aguas abajo del depósito, en la que distinto regantes pueden acometer sus respectivas tuberías de alimentación a fincas agrícolas.

TERCERA.- CAUDAL Y VOLUMEN A SUMINISTRAR: El caudal a suministrar quedará sujeto a la conveniencia de las estrategias de producción de la EDAM que la «UTE EDAM OESTE» considere más convenientes, garantizándose en todo momento la disponibilidad en el depósito regulador de "Las Charquetas" de un volumen no inferior a los 5.000 m^3, debiendo situarse el volumen medio diario demandado durante un período semanal en la franja comprendida entre los 1.500 m^3 y los 3.000 m^3.

CUARTA.- PRECIO DEL SUMINISTRO: Se eleva al importe de OCHO MIL DOSCIENTAS DIEZMILÉSIMAS DE EURO POR METRO CÚBICO (0,8200 €/m^3) de agua efectivamente suministrada a BALTEN.

QUINTA.- FACTURACIÓN: Mensualmente, la Gerencia de BALTEN, expedirá certificación en favor de la «UTE EDAM OESTE» por el valor del volumen de agua suministrado y al precio contratado. Dichas certificaciones, a efectos de su abono, deberán ir acompañadas de la correspondiente factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente.

SEXTA.- PLAZO: El plazo de vigencia del contrato, con efectos a partir de la fecha de la firma del presente documento, será hasta la fecha en que el Gobierno de Canarias proceda a la entrega al Consejo Insular de Aguas de Tenerife de la "Estación Desaladora de Agua de Mar del Oeste de Tenerife (Fonsalía)", EDAM OESTE y el sistema en que se ésta se integra.

.../..."

3. OBJETIVOS PARA EL 2018

A) TARIFAS

En la sesión del Consejo de Administración celebrado el 4 de mayo de 2017, el que suscribe recabó de los Sres. Consejeros opinión acerca de si debería ser el actual gerente quien elevara en próxima sesión a su consideración una propuesta acerca del asunto, o si debía postergarse a la incorporación del nuevo gerente; los presentes, por unanimidad, creyeron oportuno y conveniente que fuera yo el que, por el conocimiento que acumulo en tres décadas en el cargo, el que acometiera tal tarea.

Esta cuestión cuenta ya con unos antecedentes muy dilatados en el tiempo, con fecha de 25 de julio de 2014 se dio traslado al ECIT del acuerdo de 23 de julio del Consejo de Administración de la entidad por el que se acordó aprobar inicialmente la *«Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta la EPEL BALTEN»*, y que este asunto fue llevado a la sesión del Consejo de Gobierno Insular celebrada el 6 de octubre desde donde se recabaron los oportunos informes de los servicios administrativos de Presupuestos y Gasto Público y de Gestión Financiera y Tesorería del Área de Hacienda de la Corporación antes de su aprobación plenaria y trámite consiguiente de exposición pública.

Uno de los fines que se persiguen con esta nueva ordenanza es incidir en una adecuada recaudación de los costes de los servicios a través de una correcta aplicación de los mismos, y en esta línea se enmarca la denominada **"***Cuota fija o de servicio***"** –por cada elemento de entrega o contador y con independencia de que hagan o no uso del servicio– originada por los costes fijos de lectura de los contadores, su control y verificación, así como por los costes técnicos y administrativos de gestión.

El objetivo más importante del ejercicio de 2018 para, el que suscribe, constituye la culminación del trámite de aprobación definitiva de las nuevas Tarifas como actuación ineludible para la "estabilidad presupuestaria" de BALTEN –ya conseguida con el actual nivel de aportaciones de socios–, proceso que ha de ser precedido de una revisión previa y actualización que se presente al Consejo de Administración.

Si bien inicialmente se pensó hacer coincidir la toma en consideración de la nuevas ordenanza y tarifas con la sesión del Consejo de Administración que aprobara el presente PAIF 2018, por cuestiones de concentración de tareas en este momento, ha parecido oportuno trasladar tal cuestión al mes de febrero y, en una sesión extraordinaria del Consejo, de forma monográfica sean tratados sucesivamente los siguientes asuntos:

- Estudio Económico para la "Actualización de las Tarifas de los precios públicos por los servicios que presta la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN".
- Aprobación inicial de la "Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos por los Servicios que presta la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife".

Actividades que ya se han iniciado y que en este momento se encuentran muy avanzadas. La reciente aprobación del PAIF y el período en que se elaboran las Cuentas Anuales de 2017, resultará un momento idóneo para tal cometido que, en esencia, supondrá establecer el umbral económico de la aportación que como gastos corrientes –del Anexo III del Presupuesto del ECIT– se fije por parte de la Corporación, dentro de las distintas medidas de apoyo al sector agrícola que aquélla practica regularmente.

B) INVERSIONES

1) Red COPABONA:

Tras un largo período de negociación, previa autorización del Consejo de Gobierno Insular del ECIT, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2015, el 20 de mayo siguiente se formalizó el Contrato de compra-venta con pago aplazado por parte de BALTEN de la *"Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola Nuestra Señora de Abona COPABONA"*, situada en el municipio de Arico, que ya venía siendo explotada por la EPEL en régimen de arrendamiento desde el 5 de febrero de 2014. Dicho gasto se articuló a través de aportaciones específicas de capital distribuyéndose como sigue:

- Año 2015 ..... 500.000,00 €
- Año 2016 ..... 500.000,00 €
- Año 2017 ..... 500.000,00 €
- Año 2018 ..... 500.000,00 €

2) Red COAGISORA:

Ya se ha hecho referencia a la adquisición de la *"Red de Riego de la Sociedad Cooperativa Agrícola de Guía de Isora, COAGISORA"* por un precio de compraventa que asciende a 1.419.456,44 € y que será abonado por BALTEN conforme a las anualidades que se especifican seguidamente:

- Año 2016 .....1.216.333,81 €
- Año 2017 .....203.122,63 €

Asimismo se ha adquirido en el pasado mes de octubre la "Presa reguladora de Reverón" asociada a la Red de Riego, por un importe total de 665.662,80 €, al encontrarse debidamente acreditada la idoneidad de su adquisición.

Quedan pendientes para culminar la compra de todo el Sistema las siguientes infraestructuras, para las que existe consignación de las correspondientes aportaciones del ECIT en 2018 (v. HOJA [FC-9_TRANS_SUBV] del LIBRO EXCEL [PAIF NORMAL 2018]):

- Depósito cabecera Aripe.....15.761,13€
- Solar completo de Pinillos.....27.533,45€

3) Otras INVERSIONES:

Se recogen en el PAIF 2017 otras inversiones que ya no tienen aportación específica del ECIT, sino que se afrontan desde el Presupuesto ordinario de BALTEN y que son las siguientes para el ejercicio 2017:

- Aplicaciones INFORMÁTICAS Y PÁGINA WEB..... 45.000,00 €
- Otras inversiones INMOVILIZADO MATERIAL 2017 ..... 155.000,00 €

C) ACONTECIMIENTOS EN LA GESTIÓN PARA 2018

He querido, en esta que será la trigésima y última Memoria del Presupuesto anual de la entidad BALTEN que tengo el honor de elaborar, incluir este apartado de "objetivos y acciones" en los que se ha

basado la CPYG, escogiendo aquellos que pueden resultar más novedosos respecto a los años anteriores y que, por ello, deberán ser objeto de una mayor atención por mi parte –hasta el próximo 30 de junio– y por la nueva persona que ocupe el cargo de gerente a partir de aquella fecha.

OBJETIVOS:

De forma telegráfica –por la premura de tiempo en la que siempre se redacta esta memoria y también por hacer más fácil su lectura– se relacionarán de forma numerada –sin que el guarismo tenga significado ordinal alguno–, una serie de actividades que se traducen en cifras que en sí mismas representan aquellos objetivos.

1) Red de Riego COPABONA
   - ✓ Distribuir 285.000m^3.

2) Balsa de Lomo del Balo
   - ✓ Distribuir 887.000m^3.

3) Red COAGISORA
   - ✓ Distribuir 840.000m^3.

4) El Compromiso
   - ✓ Distribuir 72.000m^3 de agua desalada.

5) Nueva EDAR del Sistema Nordeste
   - ✓ Distribuir 163.000m^3 de agua regenerada en el segundo semestre en el que aquella instalación comience a funcionar.

6) Red de Riego TF-5
   - ✓ Distribuir 92.000m^3 de agua regenerada, a partir del mes de abril en el que esta nueva infraestructura se ponga en funcionamiento.

7) Nueva EDAR del Sistema Adeje-Arona
   - ✓ Distribuir 2,03 hm^3 de agua regenerada directamente en la Conducción de Transporte desde la EDAR.

(8) Complejo Hidráulico Valle de San Lorenzo
   - ✓ Distribuir 7,88 hm^3 de agua regenerada procedente de Santa Cuz, Adeje-Arona y la EDAM de Abona.

(9) EDAM Granadilla
   - ✓ Incorporar 1,32 hm^3 de agua desalada a la Balsa del Saltadero.

(10) EDAM Fonsalía
   - ✓ Incorporar 0,82 hm^3 de agua desalada a la Balsa de Lomo del Balo y en el depósito de El Compromiso.

(11) Canal Estado
   - ✓ Mantener un volumen transportado de 1,02 hm^3.

ACTUACIONES:

Igualmente de forma sucinta se enumeran una serie de actividades que habrá que realizar para que se cumplan aquellos objetivos y que se han previsto –presupuestariamente– en la CPYG. Esperar a que llueva no es la solución.

1) Adquisición de "agua blanca" de terceros

- ✓ Compra de un volumen de unos 3,35 hm^3, por un importe de unos 1,95 M€.

2) Establecimiento de un marco para las transacciones CIATF-BALTEN

- ✓ El Consejo Insular de aguas, como gestor de distintos Sistemas Comarcales de infraestructuras hidráulicas, presta importantes servicios a la Entidad: suministro de agua regenerada desde las EDAR de Adeje-Arona y del Nordeste, agua desalada de las EDAM de Abona y Fonsalía, desalación de aguas salobres –propias de BALTEN y de terceros– en las EDAS de Cruz de Tarifes y Aripe. Resulta ser, con diferencia, el primer proveedor –por importe– de la Entidad (2,56 M€).

3) Servicio de operación y mantenimiento de la Reutilización y Desalación

- ✓ Se ha previsto una modificación (20%) del Servicio a partir del 1 de julio de 2018 que llevará el Presupuesto anual a 1,845 M€.

4) Servicio de mantenimiento Instalaciones Eléctricas

- ✓ Se ha previsto una modificación (20%) del Servicio a partir del 1 de enero de 2018 que llevará el Presupuesto anual a 0,094 M€.

5) Servicio de operación de Redes Sur

- ✓ Se ha previsto la contratación del Servicio a partir del 1 de enero de 2018 que aglutinará fundamentalmente al Canal del Estado y las nuevas Redes de Riego COPABONA y COAGISORA, con un Presupuesto anual estimado de 0,357 M€.

D) PERSONAL

En PROPUESTA a elevar al Consejo de Administración de BALTEN, en esta misma sesión, sobre "Plantilla" y "Catálogo de Puestos de Trabajo de BALTEN", correspondiente al ejercicio de 2018, partiendo de los criterios y directrices acordados por el Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017, y que se remitió a la Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica del ECIT, ésta ha sufrido alguna variación respecto de la aprobada para el ejercicio de 2017, en los siguientes términos:

"**A) APROBAR LA PLANTILLA DE PERSONAL de la EPEL BALTEN para el ejercicio 2018**, en los siguientes términos:

- 1 Gerente
- 4 Técnicos Superiores
- 1 Economista
- 6 Técnicos de Grado Medio
- 3 Administrativos
- 6 Auxiliares Administrativos
- 10 Encargados de Zona
- 14 Operarios de Balsa
- 1 Ordenanza

B) APROBAR LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EPEL BALTEN para el ejercicio 2018

Quedando la RPT para el ejercicio de 2018 de conformidad con el Anexo I que se adjunta a la presente.

C) APROBAR LAS SIGUIENTES NO DOTACIONES PRESUPUESTARIAS para el ejercicio de 2018, en los términos que se detallan, que suponen una modificación con respecto al año 2017.

PUESTOS SIN DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

- **10 puestos** mantienen la no dotación presupuestaria en idénticos términos al ejercicio de 2017 (ver hojas **[L-VND 2018]**, **[L-O 2018] y [L-VD 2018]** del archivo [Desglose gastos de personal EPEL BALTEN.xlsx], que se adjunta a la documentación):
  - Técnico de Desalación "B015/4.1", al 100% **[L-VND 2018]**.
  - Administrativo "B012/6", al 100% **[L-VND 2018]**.
  - Administrativo "B045/6.2", al 100% **[L-VND 2018]**.
  - Encargado de Zona 3 "B002/8.3", al 100% **[L-VND 2018]**.
  - Operario "B032/9.5", al 100% **[L-VND 2018]**.
  - Operario" B034/9.6", al 100% **[L-VND 2018]**.
  - Operario "B031/9.4", al 50% **[L-O 2018]**.
  - Técnico Superior "B042/4", al 100% hasta el 01/07/2018 **[L-VD 2018]**.
  - Encargado de Zona 2 "B047/8.2", al 75% hasta el 26/08/2018 **[L-VD 2018]**.
  - Encargado de Zona 6.0 "B008/8.7", al 75% hasta el 18/10/2018 **[L-VD 2018]**.
- **1 puesto** tiene en 2018 la no dotación presupuestaria al 100%, en virtud de la declaración de "Incapacidad Permanente en grado absoluta" de la trabajadora que ocupaba el puesto siguiente (ver HOJA **[L-VND 2018]**):
  - Técnico de Seguimiento de Estudios y Suministros "B004/5.5".

D) APROBAR LAS SIGUIENTES DOTACIONES PRESUPUESTARIAS PARA PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN SUSTITUCIONES para el ejercicio de 2018, en los términos que se detallan (ver hoja **[L-T 2018]**):

- Técnico A2 "Relevista" del "B047/8.2" (dotado al 100%, hasta el 26/08/2018).
- Operario E "Relevista" del "B008/8.7" (dotado al 100%, hasta el 18/10/2018).
- Ordenanza E "Relevista" del "B031/9.4" (dotado al 100%).

E) COMPLEMENTOS FUNCIONALES DE RESPONSABILIDAD

En relación con los Complementos Funcionales de Responsabilidad, regulados en el artículo 48 del *"II Convenio Colectivo del personal al servicio directo del Organismo Autónomo Local Balsas de Tenerife, BALTEN"*, y teniendo en cuenta, asimismo, lo dispuesto en el artículo 39 del referido Convenio, en atención al cual: "las retribuciones experimentarán, con carácter general, las variaciones que, en su caso se establezcan en las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado y normativa de desarrollo, respecto al personal al servicio del sector público"; esta Gerencia estima adecuado que, tal como se ha venido realizando en ejercicios anteriores, se proceda a ajustar las retribuciones a percibir por dichos complementos en el porcentaje que resulte de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2018 y normativa de desarrollo, respecto al personal al servicio del sector público.

E) BOLSA DE CONVENIO

Estando en la fase de conclusión de la negociación del que será *"III Convenio Colectivo del personal al servicio directo de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN"*, las economías que se producen con la actual estructura de la Plantilla, una vez que en el ejercicio 2017 se ha producido la declaración de "Incapacidad Permanente en grado absoluta" de la trabajadora el puesto de Técnico "B004/5.5", permaneciendo en jubilación parcial al 75 % los puestos de Encargados "B047/8.2" y "B008/8.7" –hasta su jubilación definitiva– y en jubilación parcial al 50 % el puesto de Operario "B031/9.4", se ha dotado un importe de **10.417,73 €** como "Bolsa de Convenio" (ver hoja **[ACCIÓN SOCIAL]**).

En consecuencia, la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife, BALTEN y la Relación de puestos sin dotar quedarían conforme se establece en los **Anexos I** y **II** que se adjuntan.**”**

Santa Cruz de Tenerife, 21 de noviembre de 2017
EL GERENTE,

Fdo.: Escolástico Aguiar González

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Carlos Alonso Rodríguez	25-sept-2015
Vicepresidencia	D. Jesús Morales Martínez	25-sept-2015
Secretaría	D. Domingo Jesús Hernández Hernández	15-may-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dª Mª Coromoto Yanes González	25-sept-2015
Vocal 2	D. Miguel Becerra Domínguez	25-sept-2015
Vocal 3	D. Félix Miguel Fariña Rodríguez	7-feb-2017
Vocal 4	D. Wladimiro Rodríguez Brito	25-sept-2015
Vocal 5	D. Manuel Fernando Martínez Álvarez	25-sept-2015
Vocal 6	D. José Antonio Valbuena Alonso	25-sept-2015
Vocal 7	D. Alexis Oliva Hernández	25-sept-2015
Vocal 8	D. Fernando Sabaté Bel	25-sept-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D. Escolástico Aguiar González	1-ene-2012
Letrado Asesor		

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes
Comunidad de Aguas El Pris	E38085536	100,00%	109			0,00
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	E38244042	2,08%	15			0,00
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los Abejones	E38078440	20,00%	80			0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
							0,00			NO APLICABLE. BALTEN NO TIENE CAPITAL SOCIAL
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**0**						**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**7.714.592,19**	**8.809.464,14**	**9.798.840,08**
a)	Ventas	7.265.383,95	8.414.254,58	9.402.406,16
b)	Prestaciones de servicios	449.208,24	395.209,56	396.433,92
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**-67.888,49**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-3.522.055,89**	**-5.230.140,74**	**-6.028.930,20**
a)	Consumo de mercaderías	-1.488.069,41	-1.929.799,73	-1.947.106,57
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-387.872,91	-1.455.175,87	-1.901.348,76
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.646.113,57	-1.845.165,14	-2.180.474,87
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**18.658,95**	**269.875,44**	**21.129,35**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	18.658,95	20.875,44	21.129,35
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	249.000,00	0,00
6.	**Gastos de personal**	**-1.678.674,79**	**-1.650.779,44**	**-1.690.136,48**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.263.820,46	-1.239.652,90	-1.247.944,79
b)	Cargas sociales	-414.854,33	-411.126,54	-442.191,69
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.747.554,64**	**-2.855.627,87**	**-2.942.574,50**
a)	Servicios exteriores	-2.754.756,98	-2.851.201,54	-2.938.264,23
b)	Tributos	-4.272,05	-4.426,33	-4.310,27
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	11.474,39	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-2.576.739,47**	**-2.564.125,30**	**-2.580.021,33**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**2.542.819,33**	**2.492.714,09**	**2.490.310,70**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-12.850,60**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-12.850,60	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-59.049,37**	**0,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-388.742,78**	**-728.619,68**	**-931.382,38**
14.	**Ingresos financieros**	**4.251,24**	**2.287,86**	**2.287,86**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.251,24	2.287,86	2.287,86
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*4.251,24*	*2.287,86*	*2.287,86*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-278,49**	**-92,83**	**-92,83**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-278,49	-92,83	-92,83
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**27.687,88**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	27.687,88	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**3.972,75**	**29.882,91**	**2.195,03**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-384.770,03**	**-698.736,77**	**-929.187,35**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-384.770,03**	**-698.736,77**	**-929.187,35**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-384.770,03**	**-698.736,77**	**-929.187,35**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**21.862,84**	**0,00**		**27.054,32**	**0,00**		**50.050,49**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**21.862,84**			**27.054,32**			**50.050,49**		
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**57.961,11**	**0,00**		**58.130,29**	**0,00**		**78.148,45**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**57.961,11**	**0,00**		**58.130,29**	**0,00**		**78.148,45**	**0,00**	
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)	14.937,60			7.896,00			7.896,00		
Metropolitano de Tenerife, S.A.	16.171,93			18.844,32			37.688,64		
Gestión Insular para el Deporte, Cultura y Ocio, SA (IDECO)	7.285,20			7.268,00			7.268,00		
Organismo Autónomo Museos y Centros	3.456,00			2.915,20			2.915,20		
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.	1.577,18			3.259,57			4.074,47		
Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A. (CULTESA)	14.533,20			17.947,20			18.306,14		
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**7.634.768,24**	**18.620,38**		**8.724.279,53**	**17.000,00**		**9.670.641,14**	**17.000,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***7.634.768,24***	***18.620,38***		***8.724.279,53***	***17.000,00***		***9.670.641,14***	***17.000,00***	
C.2.1.- Ventas	**7.185.560,00**			**8.329.069,97**			**9.274.207,22**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**449.208,24**	**18.620,38**		**395.209,56**	**17.000,00**		**396.433,92**	**17.000,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**7.714.592,19**	**18.620,38**		**8.809.464,14**	**17.000,00**		**9.798.840,08**	**17.000,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**6.214,59**	**0,00**	**0,00**	
Paga extra diciembre 2012 (exceso de provisión)	2.664,27			
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	3.550,32			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-65.263,96**	**0,00**	**0,00**	
Suministro de energía y compra de agua depurada	-62.035,26			
Otros	-3.228,70			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	60,22	82,38	82,38	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	122,11	60,22	82,38	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**18.658,95**	**20.875,44**	**21.129,35**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	18.658,95	20.875,44	21.129,35	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**249.000,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	0,00	249.000,00	0,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**42.946.439,37**	**40.873.285,99**	**38.596.559,24**
I.	**Inmovilizado intangible**	**72.162,17**	**79.613,99**	**102.486,88**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	72.162,17	79.613,99	102.486,88
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**42.255.312,72**	**40.647.005,64**	**38.347.406,00**
1.	Terrenos y construcciones	17.246.380,90	16.995.101,71	16.118.201,20
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	24.950.076,22	23.593.048,33	22.170.349,20
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	58.855,60	58.855,60	58.855,60
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**72.394,32**	**100.082,20**	**100.082,20**
1.	Instrumentos de patrimonio	72.394,32	100.082,20	100.082,20
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**46.570,16**	**46.584,16**	**46.584,16**
1.	Instrumentos de patrimonio	35.584,16	35.584,16	35.584,16
2.	Créditos a terceros	10.986,00	11.000,00	11.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**500.000,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**7.601.873,72**	**3.474.445,66**	**3.074.445,66**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**506.863,28**	**506.863,28**	**506.863,28**
1.	Comerciales	466.952,49	466.952,49	466.952,49
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	37.121,71	37.121,71	37.121,71
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*37.121,71*	*37.121,71*	*37.121,71*
4.	Productos terminados	2.789,08	2.789,08	2.789,08
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*2.789,08*	*2.789,08*	*2.789,08*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**6.214.503,09**	**2.067.582,38**	**1.717.582,38**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.235.903,02	1.450.000,00	1.600.000,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*1.235.903,02*	*1.450.000,00*	*1.600.000,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	10.955,06	11.000,00	11.000,00
3.	Deudores varios	5.745,80	7.500,00	7.500,00
4.	Personal	25.094,00	27.000,00	27.000,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	4.936.805,21	572.082,38	72.082,38
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**49.759,20**	**50.000,00**	**50.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**830.748,15**	**850.000,00**	**800.000,00**
1.	Tesorería	830.748,15	850.000,00	800.000,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**50.548.313,09**	**44.347.731,65**	**41.671.004,90**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**31.653.247,38**	**30.302.531,73**	**28.215.453,94**
A1)	**Fondos propios**	**482.242,88**	**501.815,70**	**250.000,00**
I.	**Capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Capital escriturado			
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.259.123,30**	**-3.643.893,33**	**-4.342.630,10**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.259.123,30	-3.643.893,33	-4.342.630,10
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**4.126.136,21**	**4.844.445,80**	**5.521.817,45**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-384.770,03**	**-698.736,77**	**-929.187,35**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**31.171.004,50**	**29.800.716,03**	**27.965.453,94**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**11.747.845,39**	**10.843.572,03**	**10.281.818,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.357.510,54**	**910.000,00**	**960.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.357.510,54	910.000,00	960.000,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**10.390.334,85**	**9.933.572,03**	**9.321.818,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**7.147.220,32**	**3.201.627,89**	**3.173.732,96**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**4.614.682,68**	**500.000,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	4.614.682,68	500.000,00	0,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**78.726,93**	**78.726,93**	**78.726,93**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.453.810,71**	**2.622.900,96**	**3.095.006,03**
1.	Proveedores	1.040.242,13	1.092.900,96	1.180.006,03
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*1.040.242,13*	*1.092.900,96*	*1.180.006,03*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	648.570,45	750.000,00	1.120.000,00
3.	Acreedores varios	561.834,42	570.000,00	580.000,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	73.320,95	70.000,00	70.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	96.171,81	100.000,00	100.000,00
7.	Anticipos de clientes	33.670,95	40.000,00	45.000,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**50.548.313,09**	**44.347.731,65**	**41.671.004,90**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-384.770,03**	**-698.736,77**	**-929.187,35**
2. Ajustes del resultado	**90.372,97**	**-207.471,70**	**87.515,60**
a) Amortización del inmovilizado (+)	2.576.739,47	2.564.125,30	2.580.021,33
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-11.474,39	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-2.542.819,33	-2.492.714,09	-2.490.310,70
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	12.850,60	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	-27.687,88	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-4.251,24	-2.287,86	-2.287,86
h) Gastos financieros (+)	278,49	92,83	92,83
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	59.049,37	-249.000,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**450.139,03**	**201.087,48**	**322.105,07**
a) Existencias (+/-)	83.446,50	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	70.694,81	32.238,03	-150.000,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	-7.999,11	-240,80	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	302.920,34	169.090,25	472.105,07
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.076,49		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**6.958,64**	**2.195,03**	**2.195,03**
a) Pagos de intereses (-)	-278,49	-92,83	-92,83
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	4.251,24	2.287,86	2.287,86
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	2.985,89		
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**162.700,61**	**-702.925,96**	**-517.371,65**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-1.742.744,51**	**-963.284,04**	**-243.294,58**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-41.442,37	-27.010,02	-45.000,00
c) Inmovilizado material	-1.699.778,14	-936.260,02	-198.294,58
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-1.524,00	-14,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**940,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	940,00	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-1.741.804,51**	**-963.284,04**	**-243.294,58**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.201.532,29**	**2.336.095,02**	**1.160.666,23**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.201.532,29	2.336.095,02	1.160.666,23
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-266.814,37**	**-650.633,17**	**-450.000,00**
a) Emisión	253.704,29	52.489,46	50.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)	*253.704,29*	*52.489,46*	*50.000,00*
b) Devolución y amortización de	-520.518,66	-703.122,63	-500.000,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-520.518,66*	*-703.122,63*	*-500.000,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**1.934.717,92**	**1.685.461,85**	**710.666,23**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**355.614,02**	**19.251,85**	**-50.000,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**475.134,13**	**830.748,15**	**850.000,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**830.748,15**	**850.000,00**	**800.000,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)				
						2018	2019	2020	2021	Resto
206	Aplicaciones informáticas			72.010,02	27.010,02	45.000,00				
210	Terrenos			709,67	709,67	0,00				
210	Solar Pinillos COAGISORA			27.533,45	0,00	27.533,45				
211	Construcciones			19.571,20	19.571,20					
211	Presa Reverón COAGISORA			665.662,80	665.662,80	0,00				
211	Depósito de Aripe COAGISORA			15.761,13	0,00	15.761,13				
212	Instalaciones técnicas			68.485,94	68.485,94					
213	Maquinaria			30.896,37	30.896,37					
214	Utillaje			838,00	838,00					
215	Otras instalaciones			105.947,81	105.947,81					
216	Mobiliario			176,08	176,08					
217	Equipos para proceso de información			737,98	737,98					
218	Elementos de transporte			41.121,85	41.121,85					
219	Otro inmovlizado material			2.112,32	2.112,32					
21X	Inversiones varias en inmovilizado material			155.000,00	0,00	155.000,00				
217	EPI - En especie aportación ECIT			60.000,00	0,00	60.000,00				
TOTALES		**0**	**0**	**1.266.564,62**	**963.270,04**	**303.294,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**72.162,17**	27.010,02			-19.558,20				**79.613,99**	
Inmovilizado material (terrenos)	**1.098.253,45**	709,67			0,00				**1.098.963,12**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**41.157.059,27**	935.550,35			-2.544.567,10				**39.548.042,52**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**42.327.474,89**	**963.270,04**	**0,00**	**0,00**	**-2.564.125,30**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**40.726.619,63**	
Existencias	506.863,28								**506.863,28**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**79.613,99**	45.000,00			-22.127,11				**102.486,88**	
Inmovilizado material (terrenos)	**1.098.963,12**	27.533,45			0,00				**1.126.496,57**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**39.548.042,52**	230.761,13			-2.557.894,22				**37.220.909,43**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**40.726.619,63**	**303.294,58**	**0,00**	**0,00**	**-2.580.021,33**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**38.449.892,88**	
Existencias	**506.863,28**								**506.863,28**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Comunidad de Aguas El Pris	24003 - 2933	84.082,20				**84.082,20**	100,00%		
Comunidad de Aguas Pozo Saltadero de Los Abej	24004	16.000,00				**16.000,00**	20,00%		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**100.082,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**100.082,20**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Comunidad de Aguas Risco Atravesado	250	35.584,16				**35.584,16**	2,08%		
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**35.584,16**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**35.584,16**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Créditos a largo plazo al personal	254	11.000,00	11.000,00	-11.000,00		**11.000,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**11.000,00**	**11.000,00**	**-11.000,00**	**0,00**	**11.000,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
		2017	2018	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**31.171.004,50**	**29.800.716,03**					
Anualidad 2017 Red de riego COAGISORA	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	203.122,63	0,00			
Anualidad Red de riego COPABONA	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	0604	4190	74302
Compra Presa Reverón COAGISORA	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	665.662,80	0,00	665.662,80	0,00			
Depósito Aripe COAGISORA	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	0,00	15.761,13	0,00	15.761,13	0604	4190	74302
Solar Pinillos COAGISORA	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	0,00	27.533,45	0,00	27.533,45	0604	4190	74302
				0,00	60.000,00	0711	9261	74302
TOTAL CONCEDIDAS		**665.662,80**	**43.294,58**	**1.368.785,43**	**603.294,58**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		-166.415,70	-10.823,65					
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-2.492.714,09	-2.490.310,70					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		623.178,52	622.577,68					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**29.800.716,03**	**27.965.453,94**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
		2017	2018	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Elaboración inventario de bienes	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	59.000,00	0,00	59.000,00	0,00			
Costes extraord. elevación agua Fonsalía	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	190.000,00	0,00	190.000,00	0,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**249.000,00**	**0,00**	**249.000,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
		2017	2018	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica Anexo III	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	403.449,00	617.371,65	403.449,00	617.371,65			
Compensación no incremento tarifas	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00			
Incremento 1% gastos de personal	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	14.860,59	0,00	14.860,59	0,00			
Aport. Especie Electrónica Red	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	0,00	60.000,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**718.309,59**	**677.371,65**	**718.309,59**	**617.371,65**			

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7) corto plazo	Clasificación (7) largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**51,00**
Número total de gastos	**1.690.136,48**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	61.416,24	0,00	0,00	13.115,74	**74.531,98**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	47,00	294.287,17	100.484,42	0,00	682.612,66	**1.077.384,25**
Laboral duración determinada	3,00	19.742,67	6.009,44	0,00	34.753,22	**60.505,33**
Otro personal						**0,00**
Total	**51,00**	**375.446,08**	**106.493,86**	**0,00**	**730.481,62**	**1.212.421,56**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	85.114,47
Seguridad Social	392.600,45
Total	**477.714,92**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	50.050,49
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	2.915,20
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	7.896,00
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	7.268,00
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	37.688,64
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	18.306,14
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	4.074,47
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**128.198,94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**128.198,94**	**1,22%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	128.198,94	1,22%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**9.670.641,14**	**92,31%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**677.371,65**	**6,47%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	677.371,65	6,47%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**10.476.211,73**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: BALSAS DE TENERIFE (BALTEN), EPEL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	9.819.969,43
IV.	Transferencias corrientes	677.371,65
V.	Ingresos patrimoniales	2.287,86
Total Ingresos Corrientes		**10.499.628,94**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	43.294,58
Total Ingresos de Capital		**43.294,58**
VIII.	Activos financieros	11.000,00
IX.	Pasivos financieros	50.000,00
Total Ingresos Financieros		**61.000,00**
TOTAL INGRESOS		**10.603.923,52**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.490.310,70**
TOTAL INGRESOS		**13.094.234,22**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.690.136,48
II.	Compra de Bienes y Servicios	8.971.504,70
III.	Intereses	92,83
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**10.661.734,01**
VI.	Inversiones Reales	303.294,58
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**303.294,58**
VIII.	Activos financieros	11.000,00
IX.	Pasivos financieros	500.000,00
Total Gastos Financieros		**511.000,00**
TOTAL GASTOS		**11.476.028,59**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.580.021,33**
TOTAL GASTOS		**14.056.049,92**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-961.815,70**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**961.815,70**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**2.580.021,33**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	2.580.021,33
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**400.000,00**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-1.878.556,67**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-139.648,96**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.
Entes Dependientes

D.
Sociedades de
Capital Íntegro

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Casino Taoro, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: CASINO DE TAORO, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en 2015, 2016 y 2017, la elaboración del presupuesto para 2018 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 33,67% desde enero 2007 hasta julio del presente año.

El Plan de Saneamiento aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, consiguiéndose en el año 2014.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2017 y presupuesto 2018.

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2017	Presupuesto 2018	Diferencia 2007/2018	Variación 2018/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.716,57	4.684,43	-2.647,33	-36,11%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.194,05	1.116,01	-799,47	-41,74%
Servicios Exteriores	1.128,20	448,75	439,33	-688,87	-61,06%
Publicidad	1.173,64	337,12	337,39	-836,25	-71,25%
Arrendamiento	555,25	190,25	192,91	-362,34	-65,26%
Otros Gastos	1.211,51	608,62	402,29	-809,22	-66,79%
TOTAL	**13.315,84**	**7.495,36**	**7.172,36**	**-6.143,48**	**-46,14%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2018 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.172,36 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 46,14% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2018 representa una minoración del 4,31% en relación con 2017.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2018 crecen en relación al 2017 un 5,88%. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 7,44%.

El resultado contable estimado del grupo para 2017 y 2018 es un beneficio de 2.119,66 miles de euros y 2.909,33 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino Taoro, S.A., para 2018 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. **Crecimiento moderado en los ingresos de explotación.**

Los ingresos presupuestados para 2018 representan un incremento del 9,1% en relación con el estimado para el 2017. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

- Los ingresos por mesas de juego para el 2018 aumentan un 5,0% en relación con la cifra estimada para el 2017, como consecuencia del aumento del dinero cambiado por visitantes. El número de visitantes y el porcentaje de ganancias se mantienen en cifras similares a las del 2017.

- La recaudación de máquinas estimada para el 2017 es de 1.926,0 miles de euros lo que representa un incremento del 35,5% en relación con el año 2016. El importe presupuestado para 2018 representa un crecimiento del 10,0% al en relación con la cifra estimada para el 2017.

2. **Disminución de los gastos de explotación.**

Como consecuencia de la caída de ingresos que se ha producido debido a la crisis económica y, por tanto, la necesidad de conseguir el equilibrio en la cuenta de resultados de la Sociedad, se ha producido una drástica reducción de los gastos fijos de explotación en relación al 2007, por un importe de 3.536,94 miles de euros, representando una minoración del 66,63% en el período 2007-2018.

El importe presupuestado para el 2018 significa una disminución de los gastos fijos del 4,1% en relación con el estimado para el 2017, cuya evolución y detalle reflejamos a continuación:

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2017	Presupuesto 2018	Diferencia 2007/2018	Variación 2018/2007
Gastos Personal	3.030,93	1.134,11	1.140,15	-1.890,78	-62,38%
Impuestos Fijos	495,70	249,89	226,55	-269,15	-54,30%
Arrendamientos	323,40	80,00	81,12	-242,28	-74,92%
Servicios Exteriores	497,18	140,24	125,49	-371,69	-74,76%
Publicidad	359,01	54,43	52,65	-306,36	-85,33%
Otros Gastos	602,28	188,62	145,61	-456,67	-75,82%
TOTAL	**5.308,50**	**1.847,29**	**1.771,57**	**-3.536,93**	**-66,63%**

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2018:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	10,0
Equipos de Seguridad	5,0
Máquina Aire Acondicionado	15,0
Máquinas Azar (Reacondicionadas)	98,0
Varios	30,0
TOTAL	**158,0**

3. Resultados

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2018:

(€ x 1000)	Estimado 2017	Presupuesto 2018
Margen de Explotación	506,94	799,40
Resultado Actividad	-418,76	-135,63
Operaciones del Grupo	2.214,31	2.378,82
Resultado Contable	**1.795,55**	**2.243,20**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CASINO TAORO S.A.**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	2-oct-2015
Vicepresidencia	Juan Carlos Pérez Frías	2-oct-2015
Secretaría	José Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		2-oct-2015
Vocal 1	Coromoto Yanes González	2-oct-2015
Vocal 2	Aurelio Abreu Expósito	2-oct-2015
Vocal 3	Miguel Ángel Pérez Hernández	2-oct-2015
Vocal 4	Alberto Bernabé Teja	2-oct-2015
Vocal 5	María Dolores Alonso Álamo	2-oct-2015
Vocal 6	Juan Manuel Acosta Méndez	2-oct-2015
Vocal 7	Sara Mesa Rivera	2-oct-2015
Vocal 8	Julio Concepción Pérez	2-oct-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernández Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO TAORO S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife CIF: P3800001D		100,00%	15.500		193,88						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de titulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)	Clase	Valor nominal por titulo	Prima de emisión por titulo	Desembolso TOTAL	Valor teórico por titulo (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
	15.500			193,88		3.005.140,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTALES	**15.500**					**3.005.140,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.291.951,00**	**5.610.520,00**	**5.921.060,00**
a)	Ventas	4.461.536,00	4.893.060,00	5.251.970,00
b)	Prestaciones de servicios	830.415,00	717.460,00	669.090,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-55.207,00**	**-28.660,00**	**-25.530,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-55.207,00	-28.660,00	-25.530,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**42.862,00**	**50.920,00**	**45.810,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	42.862,00	50.920,00	45.810,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.943.788,00**	**-1.914.260,00**	**-1.900.910,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.690.631,00	-1.448.850,00	-1.434.770,00
b)	Cargas sociales	-509.160,00	-465.410,00	-466.140,00
c)	Provisiones	256.003,00	0,00	
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.506.839,00**	**-1.413.320,00**	**-1.292.890,00**
a)	Servicios exteriores	-872.308,00	-818.790,00	-744.030,00
b)	Tributos	-622.640,00	-564.430,00	-516.440,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-11.418,00	-30.100,00	-32.420,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-473,00	0,00	0,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-537.209,00**	**-187.460,00**	**-224.610,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**	**46.994,00**		
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-700.576,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	-190.336,00		
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-510.240,00		
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**171.000,00**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**809.188,00**	**2.117.740,00**	**2.522.930,00**
14.	**Ingresos financieros**	**45.243,00**	**23.710,00**	**20.190,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	45.243,00	23.710,00	20.190,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*29.675,00*	*8.877,00*	*8.000,00*
b2)	*De terceros*	*15.568,00*	*14.833,00*	*12.190,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-264.278,00**	**-345.900,00**	**-299.920,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-264.278,00	-345.900,00	-299.920,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-219.035,00**	**-322.190,00**	**-279.730,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**590.153,00**	**1.795.550,00**	**2.243.200,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**384.660,00**		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**974.813,00**	**1.795.550,00**	**2.243.200,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**974.813,00**	**1.795.550,00**	**2.243.200,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**5.291.951,00**	**0,00**		**5.610.520,00**	**0,00**		**5.921.060,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***5.291.951,00***	***0,00***		***5.610.520,00***	***0,00***		***5.921.060,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**4.461.536,00**			**4.893.060,00**			**5.251.970,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**830.415,00**			**717.460,00**			**669.090,00**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**5.291.951,00**	**0,00**		**5.610.520,00**	**0,00**		**5.921.060,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**241.234,00**	**0,00**	**0,00**	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	236.712,00			RETROC.COSTE AMORTIZADO POR ELIMINACION DEUDA AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4.522,00			ELIMINACION SUPER JACK POT
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-70.234,00**	**0,00**	**0,00**	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-70.234,00			RETROC.COSTE AMORTIZADO POR ELIMINACION DEUDA CON LA CAIXA

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	11.505,00	6.746,00	7.750,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	7.540,00	11.505,00	6.746,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**42.862,00**	**50.920,00**	**45.810,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	42.862,00	50.920,00	45.810,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**4.835.440,00**	**3.861.912,00**	**3.945.302,00**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**4.444.080,00**	**2.910.552,00**	**2.843.942,00**
1.	Terrenos y construcciones	3.931.795,00	2.533.361,00	2.496.347,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	495.785,00	377.191,00	347.595,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	16.500,00		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**560.000,00**	**710.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas		560.000,00	710.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**6.701,00**	**6.701,00**	**6.701,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	6.701,00	6.701,00	6.701,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**384.659,00**	**384.659,00**	**384.659,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.765.267,00**	**2.454.763,47**	**4.514.483,22**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**599.059,00**	**1.202.313,08**	**1.014.882,22**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	5.839,00	5.125,00	5.475,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*5.839,00*	*5.125,00*	*5.475,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	557.779,00	1.155.190,00	970.353,22
3.	Deudores varios	2.706,00	2.716,00	2.550,00
4.	Personal	13.690,00	21.028,66	19.022,00
5.	Activos por impuesto corriente	19.045,00	18.250,76	17.482,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas		2,66	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**1.715.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	1.715.000,00		
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**15.260,00**	**17.400,39**	**16.931,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**435.948,00**	**1.235.050,00**	**3.482.670,00**
1.	Tesorería	435.948,00	1.235.050,00	3.482.670,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**7.600.707,00**	**6.316.675,47**	**8.459.785,22**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**-2.593.955,00**	**-798.405,00**	**1.444.795,00**
A1)	**Fondos propios**	**-2.593.955,00**	**-798.405,00**	**1.444.795,00**
I.	**Capital**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**	**3.005.140,00**
1.	Capital escriturado	3.005.140,00	3.005.140,00	3.005.140,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-1.073.543,00**	**-1.073.543,00**	**-1.073.543,00**
1.	Legal y estatutarias	300.514,00	300.514,00	300.514,00
2.	Otras reservas	-1.374.057,00	-1.374.057,00	-1.374.057,00
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.500.365,00**	**-4.525.552,00**	**-2.730.002,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.500.365,00	-4.525.552,00	-2.730.002,00
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**974.813,00**	**1.795.550,00**	**2.243.200,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**5.750.000,00**	**5.785.000,00**	**5.785.000,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**5.750.000,00**	**5.785.000,00**	**5.785.000,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**4.444.662,00**	**1.330.080,47**	**1.229.990,22**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**203.577,00**	**165.913,62**	**199.560,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	203.577,00	165.913,62	199.560,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**42.439,00**	**40.333,00**	**48.434,22**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	42.439,00	40.333,00	48.434,22
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**2.000.000,00**		
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.198.646,00**	**1.123.833,85**	**981.996,00**
1.	Proveedores	80.717,00	67.925,25	71.258,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*80.717,00*	*67.925,25*	*71.258,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	1.170.708,00	644.378,10	463.204,50
3.	Acreedores varios	131.993,00	123.023,72	127.659,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	173.760,00	73.079,89	84.178,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	641.239,00	215.426,89	235.696,50
7.	Anticipos de clientes	229,00		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**7.600.707,00**	**6.316.675,47**	**8.459.785,22**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CASINO TAORO S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3) 2018	2019	2020	2021	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4) 2018	2019	2020	2021	Resto
	SISTEMAS INFORMATICOS	2.017	2.017	10.000,00	5.000,00	5.000,00									
	EQUIPOS DE SEGURIDAD	2.017	2.017	10.000,00	5.000,00	5.000,00									
	COMPLEMENTOS DE MAQUINAS	2.017	2.017	158.000,00	50.000,00	108.000,00									
	INMOVILIZADOS VARIOS	2.017	2.017	89.432,00	49.432,00	40.000,00									
TOTALES		**2.017**	**2.017**	**267.432,00**	**109.432,00**	**158.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO TAORO S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible					0,00				**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**4.444.080,00**	109.432,00			-187.460,00		-1.455.500,00		**2.910.552,00**	* BAJAS INMOVILIZADO
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**4.444.080,00**	**109.432,00**	**0,00**	**0,00**	**-187.460,00**	**0,00**	**-1.455.500,00**	**0,00**	**2.910.552,00**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.910.552,00**	158.000,00			-224.610,00				**2.843.942,00**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**2.910.552,00**	**158.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-224.610,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.843.942,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
CASINO SANTA CRUZ S.A.	242	560.000,00	150.000,00			710.000,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		560.000,00	150.000,00	0,00	0,00	710.000,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
FIANZAS	260	6.701,00	0,00			6.701,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		6.701,00	0,00	0,00	0,00	6.701,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0,00

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO TAORO S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**38,20**
Número total de gastos	**1.900.910,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	80.204,08				**80.204,08**
Resto personal directivo	4,00	262.532,79				**262.532,79**
Laboral contrato indefinido	33,20	958.074,84	133.966,32			**1.092.041,16**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**38,20**	**1.300.811,71**	**133.966,32**	**0,00**	**0,00**	**1.434.778,03**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	76.176,77
Seguridad Social	389.955,20
Total	**466.131,97**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO TAORO S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	3.096.790,00
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	433.180,00
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**3.529.970,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	840.690,00
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	310.460,00
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**1.151.150,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**5.921.060,00**	**100,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**5.921.060,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO TAORO S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.966.870,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	20.190,00
Total Ingresos Corrientes		**5.987.060,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.987.060,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.987.060,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.900.910,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.286.000,00
III.	Intereses	299.920,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**3.486.830,00**
VI.	Inversiones Reales	158.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**158.000,00**
VIII.	Activos financieros	150.000,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**150.000,00**
TOTAL GASTOS		**3.794.830,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**257.030,00**
TOTAL GASTOS		**4.051.860,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**1.935.200,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-1.935.200,00**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**224.610,00**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	224.610,00
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-2.059.719,75**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-100.090,25**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Casino Playa de las Américas, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: CASINO PLAYA DE LAS AMÉRICAS, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en 2015, 2016 y 2017, la elaboración del presupuesto para 2018 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 33,67% desde enero 2007 hasta julio del presente año.

El Plan de Saneamiento aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, consiguiéndose en el año 2014.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2017 y presupuesto 2018.

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2017	Presupuesto 2018	Diferencia 2007/2018	Variación 2018/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.716,57	4.684,43	-2.647,33	-36,11%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.194,05	1.116,01	-799,47	-41,74%
Servicios Exteriores	1.128,20	448,75	439,33	-688,87	-61,06%
Publicidad	1.173,64	337,12	337,39	-836,25	-71,25%
Arrendamiento	555,25	190,25	192,91	-362,34	-65,26%
Otros Gastos	1.211,51	608,62	402,29	-809,22	-66,79%
TOTAL	**13.315,84**	**7.495,36**	**7.172,36**	**-6.143,48**	**-46,14%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2018 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.172,36 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 46,14% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2018 representa una minoración del 4,31% en relación con 2017.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2018 crecen en relación al 2017 un 5,88%. Este

incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 7,44%.

El resultado contable estimado del grupo para 2017 y 2018 es un beneficio de 2.119,66 miles de euros y 2.909,33 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino Playa de Las Américas, S.A., para 2018 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. **Moderación en el crecimiento de los ingresos de explotación.**

   El incremento previsto para 2018 es del 4,4% en comparación con los ingresos estimados para 2017, y que será debido a las siguientes premisas:

   - Los ingresos de mesas de juego aumentarán un 3,5% como consecuencia del incremento de visitantes y del dinero cambiado por visitantes en un 2,0% y 1,5% respectivamente.

   - La recaudación por máquinas estimada para 2018 es de 4.868,28% miles de euros, lo que representa un incremento del 5,0% en relación con el año 2017. Este crecimiento vendrá dado por el aumento del número de visitantes y del gasto por visitante que pasará de 54,41 euro/visitas a 56,01 euro/visitas.

2. **Disminución de los gastos de explotación.**

   El importe presupuestado para 2018 representa una disminución del 1,0% en relación con el 2017. Destaca la contención de los gastos de personal, cuyo importe presupuestado es inferior a lo contabilizado en el año 2000, permitiéndonos obtener para el 2018 una ratio de absorción sobre los ingresos de explotación del 31,6%.

3. Inversiones.

Se detallan a continuación las inversiones previstas para el 2018:

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	7,0
Equipos de Seguridad	10,0
Máquina Aire Acondicionado	30,0
Chipper Champ	30,0
Control Acceso	18,0
Varios	30,0
TOTAL	**125,0**

4. Resultados.

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el 2018:

(€ x 1000)	Estimado 2017	Presupuesto 2018
Margen Bruto	3.173,79	3.544,12
Resultado Económico (EBITA)	2.708,31	3.093,80
Resultado Actividad	2.553,79	3.022,67
Operaciones del Grupo	-2.135,05	-2.256,10
Resultado Contable	**314,05**	**574,93**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	2-oct-2015
Vicepresidencia	Juan Carlos Pérez Frías	2-oct-2015
Secretaría	José Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		2-oct-2015
Vocal 1	José Antonio Valbuena Alonso	2-oct-2015
Vocal 2	Jesús Morales Martínez	2-oct-2015
Vocal 3	Elsa Casas Cabello	2-oct-2015
Vocal 4	Antonio Miguel García Marichal	3-feb-2017
Vocal 5	Arturo E. González Hernández	2-oct-2015
Vocal 6	Nicolas J. Jorge Hernández	2-oct-2015
Vocal 7	Juan Damián Gorrín Ramos	2-oct-2015
Vocal 8	Julio Cocepción Pérez	2-oct-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernánez Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO PLAYA AMERICAS S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife CIF: P3800001D		100,00%	7.369		407,80						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
	7.369				407,80		3.005.078,20			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**7.369**						**3.005.078,20**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.456.910,00**	**5.105.480,00**	**5.320.450,00**
a)	Ventas	5.456.910,00	5.105.480,00	5.320.450,00
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-34.490,00**	**-26.860,00**	**-27.090,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-34.490,00	-26.860,00	-27.090,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**38.890,00**	**39.900,00**	**40.700,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	38.890,00	39.900,00	40.700,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-2.610.850,00**	**-2.500.610,00**	**-2.450.170,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.993.660,00	-1.885.920,00	-1.835.730,00
b)	Cargas sociales	-617.190,00	-614.690,00	-614.440,00
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.349.190,00**	**-2.157.050,00**	**-2.080.580,00**
a)	Servicios exteriores	-1.262.560,00	-1.115.025,00	-1.022.373,00
b)	Tributos	-1.089.670,00	-1.028.605,00	-1.060.207,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	5.940,00	6.580,00	4.000,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-2.900,00	-20.000,00	-2.000,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-136.740,00**	**-133.680,00**	**-144.460,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**	**90.740,00**		
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**455.270,00**	**327.180,00**	**658.850,00**
14.	**Ingresos financieros**	**131.840,00**	**133.700,00**	**134.220,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	131.840,00	133.700,00	134.220,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*55.420,00*	*58.400,00*	*59.500,00*
b2)	*De terceros*	*76.420,00*	*75.300,00*	*74.720,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-93.790,00**	**-42.150,00**	**-26.500,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-93.790,00	-42.150,00	-26.500,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**38.050,00**	**91.550,00**	**107.720,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**493.320,00**	**418.730,00**	**766.570,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**157.210,00**	**-104.680,00**	**-191.640,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**650.530,00**	**314.050,00**	**574.930,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**650.530,00**	**314.050,00**	**574.930,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**5.456.910,00**	**0,00**		**5.105.480,00**	**0,00**		**5.320.450,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***5.456.910,00***	***0,00***		***5.105.480,00***	***0,00***		***5.320.450,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**5.456.910,00**			**5.105.480,00**			**5.320.450,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios		**0,00**			**0,00**			**0,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**5.456.910,00**	**0,00**		**5.105.480,00**	**0,00**		**5.320.450,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	16.033,00	14.997,00	17.303,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	15.710,74	16.033,00	16.735,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**38.890,00**	**39.900,00**	**40.700,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	38.890,00	39.900,00	40.700,00	Ingresos derivados del Servicio de Bar subcontratado.
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**3.682.082,00**	**5.491.191,00**	**5.471.731,00**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**3.524.871,00**	**3.491.191,00**	**3.471.731,00**
1.	Terrenos y construcciones	3.374.111,00	3.329.238,50	3.299.323,50
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	142.344,40	161.952,50	172.407,50
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	8.415,60	0,00	
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**2.000.000,00**	**2.000.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas		2.000.000,00	2.000.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**157.211,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**4.168.060,00**	**2.542.333,81**	**3.035.783,00**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.249.558,00**	**708.090,49**	**531.751,50**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	10.673,00	13.515,00	14.627,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*10.673,00*	*13.515,00*	*14.627,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	1.191.783,63	644.378,10	463.204,50
3.	Deudores varios	1.690,39	1.650,39	2.720,00
4.	Personal	13.667,24	17.517,00	18.900,00
5.	Activos por impuesto corriente	31.743,74	31.030,00	32.300,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**2.000.000,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	2.000.000,00		
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**26,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda	26,00		
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**7.762,00**	**5.572,32**	**6.624,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**910.714,00**	**1.828.671,00**	**2.497.407,50**
1.	Tesorería	910.714,00	1.828.671,00	2.497.407,50
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**7.850.142,00**	**8.033.524,81**	**8.507.514,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**6.005.022,00**	**6.319.081,00**	**6.894.011,00**
A1)	**Fondos propios**	**6.005.022,00**	**6.319.081,00**	**6.894.011,00**
I.	**Capital**	**3.005.078,00**	**3.005.078,00**	**3.005.078,00**
1.	Capital escriturado	3.005.078,00	3.005.078,00	3.005.078,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**849.023,00**	**849.023,00**	**849.023,00**
III.	**Reservas**	**1.500.391,00**	**2.150.930,00**	**2.464.980,00**
1.	Legal y estatutarias	618.009,00	618.009,00	618.009,00
2.	Otras reservas	882.382,00	1.532.921,00	1.846.971,00
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**650.530,00**	**314.050,00**	**574.930,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**552.207,00**	**575.187,00**	**598.167,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**550.227,00**	**573.207,00**	**596.187,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	550.227,00	573.207,00	596.187,00
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.980,00**	**1.980,00**	**1.980,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.980,00	1.980,00	1.980,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.292.913,00**	**1.139.256,81**	**1.015.336,00**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**39.238,00**	**39.238,00**	**39.238,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	39.238,00	39.238,00	39.238,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**104.736,00**	**105.906,00**	**106.802,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	104.736,00	105.906,00	106.802,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.148.939,00**	**994.112,81**	**869.296,00**
1.	Proveedores	47.763,00	39.620,86	31.125,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*47.763,00*	*39.620,86*	*31.125,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	60.003,00	199.682,00	103.691,00
3.	Acreedores varios	91.853,00	48.969,46	54.600,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	158.696,00	155.600,18	149.540,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	790.624,00	550.240,31	530.340,00
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**7.850.142,00**	**8.033.524,81**	**8.507.514,00**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**493.320,00**	**418.730,00**	**766.570,00**
2. Ajustes del resultado	**2.011,00**	**35.550,00**	**32.740,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	136.741,00	133.680,00	144.460,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-5.936,00	-6.580,00	-4.000,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	-90.743,00		
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-131.369,00	-133.700,00	-134.220,00
h) Gastos financieros (+)	90.523,00	42.150,00	26.500,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	2.795,00		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			
3. Cambios en el capital corriente	**993.902,00**	**472.127,00**	**-8.613,50**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.290.499,00	547.445,53	180.104,00
c) Otros activos corrientes (+/-)	-4.370,00	-5.978,02	-3.765,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-315.207,00	-92.320,51	-207.932,50
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	22.980,00	22.980,00	22.980,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**52.966,00**	**91.550,00**	**3.040,00**
a) Pagos de intereses (-)	-78.403,00	-42.150,00	-26.500,00
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	131.369,00	133.700,00	134.220,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			-104.680,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**1.542.199,00**	**1.017.957,00**	**793.736,50**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-435.621,00**	**-100.000,00**	**-125.000,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	-420.000,00		
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-15.621,00	-100.000,00	-125.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-435.621,00**	**-100.000,00**	**-125.000,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-861.312,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	-861.312,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*-861.312,00*		
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-861.312,00**	**0,00**	**0,00**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**245.266,00**	**917.957,00**	**668.736,50**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**665.448,00**	**910.714,00**	**1.828.671,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**910.714,00**	**1.828.671,00**	**2.497.407,50**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que debe indicarse manualmente en la celda F94

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CASINO PLAYA AMERICAS S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	SISTEMAS INFORMATICOS	2.017	2.017	11.145,66	6.145,66	5.000,00				0,00	5.000,00				
	EQUIPOS DE SEGURIDAD	2.017	2.017	5.000,00	0,00	5.000,00				0,00	5.000,00				
	RECICLADOR DE BILLETES	2.017	2.017	110.793,82	50.793,82	60.000,00				0,00	60.000,00				
	INMOVILIZADOS VARIOS	2.017	2.017	98.060,52	43.060,52	55.000,00				0,00	55.000,00				
TOTALES		**2.017**	**2.017**	**225.000,00**	**100.000,00**	**125.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**125.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO PLAYA AMERICAS S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible					0,00				**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.524.871,00**	100.000,00			-133.680,00				**3.491.191,00**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**3.524.871,00**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-133.680,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.491.191,00**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**3.491.191,00**	125.000,00			-144.460,00				**3.471.731,00**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**3.491.191,00**	**125.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-144.460,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.471.731,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
CASINO TAORO S.A.	242	2.000.000,00				2.000.000,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**0,00**	**0,00**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO PLAYA AMERICAS S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CASINO PLAYA AMERICAS S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**50,60**
Número total de gastos	**2.450.170,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	78.988,86				**78.988,86**
Laboral contrato indefinido	49,60	1.409.784,83	323.843,25			**1.733.628,08**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**50,60**	**1.488.773,69**	**323.843,25**	**0,00**	**0,00**	**1.812.616,94**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	149.587,85
Seguridad Social	487.965,21
Total	**637.553,06**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO PLAYA AMERICAS S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	840.690,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**840.690,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	3.096.790,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**3.096.790,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO PLAYA AMERICAS S.A.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**5.320.450,00**	**100,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**5.320.450,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CASINO PLAYA AMERICAS S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.361.150,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	134.220,00
Total Ingresos Corrientes		**5.495.370,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.495.370,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**5.495.370,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.450.170,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.303.310,00
III.	Intereses	26.500,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.779.980,00**
VI.	Inversiones Reales	125.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**125.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**4.904.980,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**140.460,00**
TOTAL GASTOS		**5.045.440,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**449.930,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-449.930,00**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**144.460,00**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	144.460,00
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-493.449,19**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-100.940,81**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Casino de Santa Cruz, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: CASINO DE SANTA CRUZ, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

OBJETIVOS PRESUPUESTARIOS.

A pesar de la recuperación económica iniciada en 2014 y del crecimiento económico en 2015, 2016 y 2017, la elaboración del presupuesto para 2018 seguirá condicionada por la crisis económica financiera que comenzó a finales de 2007, y que ha supuesto una caída de los ingresos de los Casinos Turísticos del 33,67% desde enero 2007 hasta julio del presente año.

El Plan de Saneamiento aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2011, establecía las medidas necesarias para corregir el desequilibrio económico existente, esto es, la eliminación de las pérdidas contables en cada una de las tres sociedades, consiguiéndose en el año 2014.

Detallamos a continuación un análisis comparativo de la evolución de los gastos de explotación de los Casinos de Tenerife, en el periodo 2007-2017 y presupuesto 2018.

(€ x 1000)	Real 2007	Estimado 2017	Presupuesto 2018	Diferencia 2007/2018	Variación 2018/2007
Gastos Personal	7.331,76	4.716,57	4.684,43	-2.647,33	-36,11%
Impuestos Fijos	1.915,48	1.194,05	1.116,01	-799,47	-41,74%
Servicios Exteriores	1.128,20	448,75	439,33	-688,87	-61,06%
Publicidad	1.173,64	337,12	337,39	-836,25	-71,25%
Arrendamiento	555,25	190,25	192,91	-362,34	-65,26%
Otros Gastos	1.211,51	608,62	402,29	-809,22	-66,79%
TOTAL	**13.315,84**	**7.495,36**	**7.172,36**	**-6.143,48**	**-46,14%**

Los gastos de explotación fijos presupuestados para 2018 del Grupo Casinos representan una cifra de 7.172,36 miles de euros, en relación con los 13.315,83 miles de euros registrados en 2007, lo que supone una disminución del 46,14% para dicho periodo. EL importe presupuestado para el año 2018 representa una minoración del 4,31% en relación con 2017.

Los ingresos de explotación del Grupo Casinos para 2018 crecen en relación al 2017 un 5,88%. Este incremento presupuestado vendrá dado, principalmente, por la mayor recaudación de máquinas en un 7,44%.

El resultado contable estimado del grupo para 2017 y 2018 es un beneficio de 2.119,66 miles de euros y 2.909,33 miles de euros, respectivamente.

El presupuesto del Casino de Santa Cruz, S.A., para 2018 viene caracterizado por los siguientes hechos:

1. **Crecimiento moderado en los ingresos de explotación.**

Los ingresos presupuestados para 2018 representan un incremento del 7,1% en relación con el estimado para 2017. Este incremento viene motivado por las siguientes circunstancias:

- Los ingresos por mesas de juego para 2018 aumentan un 2,0% como consecuencia del aumento del número de visitantes, el dinero cambiado por visitantes y el porcentaje de ganancia se mantiene idéntico al año 2017.

- La recaudación de máquinas estimada para 2018 es de 972,91 miles de euros lo que representa un incremento del 15% en relación con el año 2017. El importe estimado para 2017 representa un crecimiento del 10% sobre la cifra registrada en 2016.

2. **Mantenimiento de los gastos de explotación.**

El importe presupuestado para 2018 representa una disminución del 7,7% sobre la cifra estimada para el 2017. En el período 2007-2018, la reducción de los gastos fijos de explotación es del 42,03%, destacando la reducción en el coste de personal, cuyo importe presupuestado para 2018 es inferior al registrado en 2005.

3. **Inversiones**

Se detallan a continuación las inversiones previstas para 2018.

(€ x 1000)	
Sistemas Informáticos	10,0
Equipos de Seguridad	5,0
Máquina Aire Acondicionado	20,0
Chipper Champ	15,0
Varios	30,0
TOTAL	**80,0**

4. Resultados

La consecución de los objetivos previstos nos permitirá obtener los siguientes resultados para el año 2018:

(€ x 1000)	Estimado 2017	Presupuesto 2018
Margen Bruto	19,47	344,66
Resultado Económico (EBITA)	-198,34	157,76
Resultado Actividad	89,32	213,92
Operaciones del Grupo	-79,25	-122,73
Resultado Contable	**10,06**	**91,19**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**12**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	12
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	2-oct-2015
Vicepresidencia	Juan Carlos Pérez Frías	2-oct-2015
Secretaría	José Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		2-oct-2015
Vocal 1	José Antonio Valbuena Alonso	2-oct-2015
Vocal 2	José Manuel Bermúdez Esparza	2-oct-2015
Vocal 3	María del Cristo Pérez Zamora	2-oct-2015
Vocal 4	Carmen Delia Herrera Priano	3-feb-2017
Vocal 5	José Luis Rivero Plasencia	2-oct-2015
Vocal 6	Manuel Fernando Martínez Álvarez	2-oct-2015
Vocal 7	Belén Balfagón Santoloria	2-oct-2015
Vocal 8	Julio Concepción Pérez	2-oct-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Hermenegildo Hernández Rodríguez	26-may-2000
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO SANTA CRUZ S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife CIF: P3800001D		100,00%	5.000		601,02						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
	5.000				601,02		3.005.100,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**5.000**						**3.005.100,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.524.710,00**	**2.047.370,00**	**2.181.200,00**
a)	Ventas	2.524.710,00	2.047.370,00	2.181.200,00
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-15.820,00**	**-17.960,00**	**-11.730,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-15.820,00	-17.960,00	-11.730,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**132.090,00**	**132.000,00**	**147.000,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	132.090,00	132.000,00	147.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-1.259.780,00**	**-1.149.850,00**	**-1.094.110,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-980.400,00	-880.500,00	-835.810,00
b)	Cargas sociales	-279.380,00	-269.350,00	-258.300,00
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.506.120,00**	**-1.308.900,00**	**-1.197.070,00**
a)	Servicios exteriores	-995.660,00	-888.720,00	-794.770,00
b)	Tributos	-509.660,00	-419.380,00	-401.500,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-800,00	-800,00	-800,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-226.050,00**	**-225.780,00**	**-230.820,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**72.920,00**	**72.920,00**	**72.920,00**
10.	**Excesos de provisiones**	**6.311,00**		
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**401.009,00**	**257.000,00**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**129.270,00**	**-193.200,00**	**-132.610,00**
14.	**Ingresos financieros**	**56.710,00**	**321.160,00**	**298.660,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	56.710,00	321.160,00	298.660,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*56.710,00*	*321.160,00*	*298.660,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-179.300,00**	**-117.900,00**	**-74.860,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-29.675,00	-8.877,00	
b)	Por deudas con terceros	-149.625,00	-109.023,00	-74.860,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-122.590,00**	**203.260,00**	**223.800,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**6.680,00**	**10.060,00**	**91.190,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**6.680,00**	**10.060,00**	**91.190,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**6.680,00**	**10.060,00**	**91.190,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.524.710,00**	**0,00**		**2.047.370,00**	**0,00**		**2.181.200,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.524.710,00***	***0,00***		***2.047.370,00***	***0,00***		***2.181.200,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**2.524.710,00**			**2.047.370,00**			**2.181.200,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.524.710,00**	**0,00**		**2.047.370,00**	**0,00**		**2.181.200,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**401.009,00**	**257.000,00**	**0,00**	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	401.009,00	257.000,00	0,00	I.A.E. Municipales que preescriben
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	47.690,00	47.000,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	5.076,00	0,00	47.690,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**132.090,00**	**132.000,00**	**147.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	132.090,00	132.000,00	147.000,00	Ingresos derivados del Servicio de Bar subcontratado.
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**7.877.945,00**	**5.721.657,00**	**5.570.837,00**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**2.126.731,00**	**1.935.443,00**	**1.784.623,00**
1.	Terrenos y construcciones	1.298.263,00	1.240.193,00	1.182.123,00
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	828.468,00	695.250,00	602.500,00
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**5.750.000,00**	**3.785.000,00**	**3.785.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	5.750.000,00	3.785.000,00	3.785.000,00
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.214,00**	**1.214,00**	**1.214,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.214,00	1.214,00	1.214,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**802.540,00**	**789.714,25**	**745.870,00**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**132.149,00**	**102.272,50**	**106.313,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.453,00	6.609,50	5.762,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*4.453,00*	*6.609,50*	*5.762,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	11.833,00	11.833,00	11.833,00
3.	Deudores varios	36.216,00	36.802,00	43.218,00
4.	Personal	79.647,00	47.028,00	45.500,00
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.963,00**	**4.858,00**	**5.437,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**664.428,00**	**682.583,75**	**634.120,00**
1.	Tesorería	664.428,00	682.583,75	634.120,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.680.485,00**	**6.511.371,25**	**6.316.707,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**3.340.689,00**	**3.277.829,00**	**3.296.099,00**
A1)	**Fondos propios**	**2.328.853,00**	**2.338.913,00**	**2.430.103,00**
I.	**Capital**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**	**3.005.100,00**
1.	Capital escriturado	3.005.100,00	3.005.100,00	3.005.100,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**601.020,00**	**601.020,00**	**601.020,00**
1.	Legal y estatutarias	601.020,00	601.020,00	601.020,00
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.283.947,00**	**-1.277.267,00**	**-1.267.207,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.283.947,00	-1.277.267,00	-1.267.207,00
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**6.680,00**	**10.060,00**	**91.190,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**1.011.836,00**	**938.916,00**	**865.996,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.411.878,00**	**1.436.196,00**	**1.709.312,28**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**1.411.878,00**	**876.196,00**	**999.312,28**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	1.411.878,00	876.196,00	999.312,28
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**		**560.000,00**	**710.000,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**3.927.918,00**	**1.797.346,25**	**1.311.295,72**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**844.364,00**	**320.645,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	844.364,00	320.645,00	
III.	**Deudas a corto plazo**	**1.747.675,00**	**38.285,00**	**36.592,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.747.675,00	38.285,00	36.592,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.335.879,00**	**1.438.416,25**	**1.274.703,72**
1.	Proveedores	26.043,00	27.058,00	26.574,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*26.043,00*	*27.058,00*	*26.574,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	837.100,00	955.508,00	866.662,22
3.	Acreedores varios	94.859,00	94.967,00	75.600,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	169.776,00	210.149,76	156.172,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	208.101,00	150.733,49	149.695,50
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.680.485,00**	**6.511.371,25**	**6.316.707,00**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CASINO SANTA CRUZ S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
					2017	2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	SISTEMAS INFORMATICOS	2.017	2.017	10.000,00	5.000,00	5.000,00					5.000,00				
	EQUIPOS DE SEGURIDAD	2.017	2.017	10.000,00	5.000,00	5.000,00					5.000,00				
	RECICLADOR DE BILLETES	2.017	2.017	40.000,00	20.000,00	20.000,00					20.000,00				
	INMOVILIZADOS VARIOS	2.017	2.017	70.000,00	20.000,00	50.000,00					50.000,00				
TOTALES		**2.017**	**2.017**	**130.000,00**	**50.000,00**	**80.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**80.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO SANTA CRUZ S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible					0,00				**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**2.126.731,00**	50.000,00			-225.780,00			-15.508,00	**1.935.443,00**	* bajas de inmovilizado
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**2.126.731,00**	**50.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-225.780,00**	**0,00**	**0,00**	**-15.508,00**	**1.935.443,00**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.935.443,00**	80.000,00			-230.820,00				**1.784.623,00**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**1.935.443,00**	**80.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-230.820,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.784.623,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
CASINO TAORO S.A.	242	3.785.000,00				3.785.000,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		3.785.000,00	0,00	0,00	0,00	3.785.000,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
FIANZAS		1.214,00				1.214,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		1.214,00	0,00	0,00	0,00	1.214,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**1.011.836,00**	**938.916,00**					
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio	-72.920,00	-72.920,00
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**938.916,00**	**865.996,00**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CASINO SANTA CRUZ S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**26,60**
Número total de gastos	**1.094.110,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	59.337,38				**59.337,38**
Laboral contrato indefinido	25,60	673.622,06	102.847,41			**776.469,47**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**26,60**	**732.959,44**	**102.847,41**	**0,00**	**0,00**	**835.806,85**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	24.805,35
Seguridad Social	233.497,80
Total	**258.303,15**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CASINO SANTA CRUZ S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	310.460,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**310.460,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	433.180,00
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**433.180,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**2.181.200,00**	**100,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**2.181.200,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CASINO SANTA CRUZ S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.328.200,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	298.660,00
Total Ingresos Corrientes		**2.626.860,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.626.860,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**72.920,00**
TOTAL INGRESOS		**2.699.780,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.094.110,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.208.000,00
III.	Intereses	74.860,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.376.970,00**
VI.	Inversiones Reales	80.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**80.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**2.456.970,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**231.620,00**
TOTAL GASTOS		**2.688.590,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**11.190,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-11.190,00**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**230.820,00**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	230.820,00
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**43.844,25**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-72.920,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-212.934,25**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Institución Ferial de Tenerife, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

De cara al próximo ejercicio 2018, la Institución Ferial de Tenerife S.A. tiene como principales objetivos los siguientes:

1. **Congresos.** Con la finalización de la obra de construcción de la nueva zona de congresos del Recinto Ferial en diciembre de 2017, el principal objetivo para el nuevo ejercicio económico se centrará en el diseño de la estrategia comercial para la puesta en marcha de esta nueva zona del Recinto Ferial y su comercialización en el sector MICE (Meetings, Incentives, Conferences & Exhibitions), tanto a nivel local, nacional e internacional.

Las nuevas salas, cuatro en total, con aforos entre las 50 y 130 personas, complementarán la oferta de salas existente en el Recinto Ferial y que a su vez han sido renovadas y revitalizadas para adaptarlas a las necesidades tecnológicas que demanda el sector de Congresos (Salón de actos para 300 pax y Salas Vip Este 40 + 90 pax).

2. **Modernización de equipamiento y mobiliario.** La Institución Ferial de Tenerife tiene planificado acometer una inversión para modernizar su equipamiento y mobiliario en el próximo ejercicio, que se traducirá en la compra o actualización de los siguientes elementos:

- Plantas enfriadoras de aire acondicionado más eficientes y modernas
- Material de stands ferial
- Mobiliario ferial
- Sistema de control de las instalaciones
- Sistema de control de aforo
- Actualización del equipamiento WIFI del edificio
- Etc...

Esta actuación está actualmente en proceso de licitación y se estima que su implantación estará finalizada en junio de 2018.

3. **Incremento en partidas de Mantenimiento del Edificio.** Debido a la obsolescencia de determinados elementos del Recinto Ferial y el desgaste ocasionado por el mero paso del tiempo, la edificación necesita cada vez más y mayores actuaciones en materia de mantenimiento. Por ello se ha incrementado por parte del Cabildo de Tenerife las partidas presupuestarias destinadas a cumplir con las obligaciones en esta materia con la Institución Ferial en virtud de lo establecido en el acuerdo de afectación del Recinto Ferial a la Institución Ferial de junio de 1995.

4. Actividad Ferial

En cuanto a la actividad habitual y ya programada en calendario, la Institución Ferial de Tenerife pretende seguir en la senda de la consolidación y crecimiento de sus ferias y actividades para el siguiente ejercicio, contando con una previsión actual de celebración de las siguientes grandes ferias y eventos:

- Concursos del Carnaval de Tenerife 2018
- Entrega de Premios Cadena Dial 2017
- Feria Internacional de la Moda de Canarias
- Salón Gastronómico de Canarias-Gastrocanarias
- TLP Tenerife
- Feria Tricontinental de Artesanía
- Feboda
- Exposaldo
- Parque Infantil de Tenerife, PIT

Como nota destacable, entre los proyectos para este ejercicio 2018 está el intento de desarrollar la comercialización de una nueva feria dedicada al sector inmobiliario. Actualmente se está estudiando la capacidad del sector para participar en una feria de estas características.

De esta forma se podrá maximizar aún más el uso de las instalaciones durante los años pares, años en los que hay menos actividad ferial propia por no coincidir ferias propias que se celebran cada dos años como Natura Salud, Stetica y Peluquería y el Salón del Automóvil de Canarias.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	8
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	2-oct-2015
Vicepresidencia	Efraín Medina Hernandez	2-oct-2015
Secretaría	Jose Luis Garín Tarife	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Estefanáa Castro Chavez	2-oct-2015
Vocal 2	Felix Miguel Fariña Rodriguez	2-oct-2015
Vocal 3	Leopoldo Carlos Benjumea Gámez	2-oct-2015
Vocal 4	Juan Afonso Cabello Mesa	2-oct-2015
Vocal 5	Amaya Conde Martín	2-oct-2015
Vocal 6	Ricardo Cólogan Ruiz-Benitez de Lugo	30-sept-2016
Vocal 7	Julio Concepción Pérez	25-nov-2016
Vocal 8	Sebastian Ledesma Martin	28-oct-2016
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Ignacio Domínguez Paniagua	17-jul-2017
Letrado Asesor	Jose Antonio Duque Díaz	16-nov-2017

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular	P380001D	100,00%	7.500		88,00	3.559.681,30					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
Ancero Auditores S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de titulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por titulo	Prima de emisión por titulo	Desembolso TOTAL	Valor teórico por titulo (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
10-11-95	7.500	1	7500		88,00		660.000,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**7.500**						**660.000,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.457.141,07**	**2.840.403,53**	**2.609.026,64**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	2.457.141,07	2.840.403,53	2.609.026,64
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**1.738,20**		
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-72.800,28**	**-67.297,90**	**-72.000,00**
a)	Consumo de mercaderías	-72.800,28	-67.297,90	-72.000,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**403.344,18**	**719.420,35**	**853.306,24**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	157.636,48	151.083,80	150.538,12
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	245.707,70	568.336,55	702.768,12
6.	**Gastos de personal**	**-1.276.451,62**	**-1.358.984,55**	**-1.348.067,81**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-990.838,82	-995.631,53	-984.840,59
b)	Cargas sociales	-285.612,80	-363.353,02	-363.227,22
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.020.282,79**	**-2.628.746,99**	**-2.701.873,45**
a)	Servicios exteriores	-1.983.596,01	-2.597.227,54	-2.675.056,78
b)	Tributos	-28.816,67	-31.519,45	-26.816,67
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-7.870,11	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente		0,00	
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-54.441,47**	**-53.855,49**	**-40.391,62**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**15.912,74**	**0,00**	**0,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-4.942,01**	**-1.322,19**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-550.781,98**	**-550.383,24**	**-700.000,00**
14.	**Ingresos financieros**	**1.085,83**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.085,83	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*1.085,83*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-93,58**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-93,58		0,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**992,25**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-549.789,73**	**-550.383,24**	**-700.000,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-549.789,73**	**-550.383,24**	**-700.000,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-549.789,73**	**-550.383,24**	**-700.000,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**162.624,80**	**0,00**		**292.669,37**	**0,00**		**275.820,08**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**162.624,80**			**292.669,37**			**275.820,08**		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**232.472,96**	**0,00**		**244.417,74**	**0,00**		**152.167,37**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**232.472,96**	**0,00**		**244.417,74**	**0,00**		**152.167,37**	**0,00**	
	232.472,96			244.417,74			152.167,37		
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.062.043,31**	**0,00**		**2.303.316,42**	**0,00**		**2.181.039,19**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***456.594,29***	***0,00***		***411.214,95***	***0,00***		***411.214,95***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**456.594,29**	**0,00**		**411.214,95**	**0,00**		**411.214,95**	**0,00**	
	456.594,29			411.214,95			411.214,95		
C.2.- Sector Privado	***1.605.449,02***	***0,00***		***1.892.101,47***	***0,00***		***1.769.824,24***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.605.449,02**			**1.892.101,47**			**1.769.824,24**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.457.141,07**	**0,00**		**2.840.403,53**	**0,00**		**2.609.026,64**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-4.942,01**	**-1.322,19**	**0,00**	
recargos	-4.942,01	-1.322,19		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**157.636,48**	**151.083,80**	**150.538,12**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	157.636,48	151.083,80	150.538,12	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**245.707,70**	**568.336,55**	**702.768,12**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	245.707,70	568.336,55	702.768,12	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**2.189.599,48**	**3.039.193,99**	**4.778.863,82**
I.	**Inmovilizado intangible**	**3.743,69**	**3.743,69**	**3.743,69**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	3.743,69	3.743,69	3.743,69
II.	**Inmovilizado material**	**996.732,97**	**1.846.327,48**	**3.585.997,31**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	996.732,97	942.877,48	3.585.997,31
3.	Inmovilizado en curso y anticipos		903.450,00	
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**600,00**	**600,00**	**600,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	600,00	600,00	600,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**1.188.522,82**	**1.188.522,82**	**1.188.522,82**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.920.751,02**	**2.684.630,70**	**1.462.436,94**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**6.770,40**	**6.770,40**	**6.770,40**
1.	Comerciales	6.770,40	6.770,40	6.770,40
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.412.903,62**	**1.393.634,98**	**1.464.546,87**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	702.052,50	702.052,50	558.600,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*702.052,50*	*702.052,50*	*558.600,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	1.710.851,12	691.582,48	905.946,87
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**6.718,32**	**6.718,32**	**6.718,32**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	6.718,32	6.718,32	6.718,32
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**-54.658,99**	**-54.658,99**	**-54.658,99**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.549.017,67**	**1.332.165,99**	**39.060,34**
1.	Tesorería	1.549.017,67	1.332.165,99	39.060,34
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**6.110.350,50**	**5.723.824,69**	**6.241.300,76**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**3.559.681,30**	**4.723.145,62**	**4.723.145,62**
A1)	**Fondos propios**	**1.037.648,49**	**1.112.608,54**	**1.112.608,54**
I.	**Capital**	**660.000,00**	**660.000,00**	**660.000,00**
1.	Capital escriturado	660.000,00	660.000,00	660.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**478.756,96**	**478.756,96**	**478.756,96**
1.	Legal y estatutarias	20.515,50	20.515,50	20.515,50
2.	Otras reservas	458.241,46	458.241,46	458.241,46
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-204.441,95**	**-754.231,68**	**-1.304.614,92**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-204.441,95	-754.231,68	-1.304.614,92
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**653.123,21**	**1.278.466,50**	**1.978.466,50**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-549.789,73**	**-550.383,24**	**-700.000,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**2.522.032,81**	**3.610.537,08**	**3.610.537,08**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**102.088,26**	**62.538,39**	**62.538,39**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**100.083,25**	**60.533,38**	**60.533,38**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	100.083,25	60.533,38	60.533,38
II.	**Deudas a largo plazo**	**2.005,01**	**2.005,01**	**2.005,01**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	2.005,01	2.005,01	2.005,01
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**2.448.580,94**	**938.140,68**	**1.455.616,75**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**1.742.578,44**	**232.138,18**	**878.653,23**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	47,00		
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.742.531,44	232.138,18	878.653,23
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**671.364,24**	**671.364,24**	**542.325,26**
1.	Proveedores	1.129,97	1.129,97	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*1.129,97*	*1.129,97*	*0,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	670.234,27	670.234,27	542.325,26
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**34.638,26**	**34.638,26**	**34.638,26**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**6.110.350,50**	**5.723.824,69**	**6.241.300,76**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Mobiliario e Instalaciones	2.017	2.018	1.394.621,62	33.737,45	1.360.884,17									
	Palacio de Congresos	2.016	2.018	1.152.807,53	733.630,25	419.177,28									
TOTALES		**2.016**	**2.018**	**2.547.429,15**	**767.367,70**	**1.780.061,45**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**3.743,69**				0,00				**3.743,69**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**996.732,97**	903.450,00			-53.855,49				**1.846.327,48**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**1.000.476,66**	**903.450,00**	**0,00**	**0,00**	**-53.855,49**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.850.071,17**	
Existencias	6.770,40								**6.770,40**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**3.743,69**								**3.743,69**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**1.846.327,48**	1.780.061,45			-40.391,62				**3.585.997,31**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**1.850.071,17**	**1.780.061,45**	**0,00**	**0,00**	**-40.391,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.589.741,00**	
Existencias	**6.770,40**								**6.770,40**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
particpaciones cajasiete	250000	600,00				600,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		600,00	0,00	0,00	0,00	600,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
fianzas		6.718,32				6.718,32			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		6.718,32	0,00	0,00	0,00	6.718,32		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3)				
Subvención	Ente	2017	2018	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		3.610.537,08	3.610.537,08					
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas								
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio								
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**3.610.537,08**	**3.610.537,08**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5)				
Subvención	Ente	2017	2018	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
CENTRO CONGRESOS TAORO	Cabildo Insular Tenerife	172.768,12	172.768,12		172.768,12	0122	4331	44903
CENTRO CONGRESOS TAORO	Cabildo Insular Tenerife	55.000,00	150.000,00		150.000,00	0501	4331	44903
PROMOCION CONGRESOS	Cabildo Insular Tenerife	60.000,00	60.000,00		60.000,00	0901	4331	44903
Agricultura Foro Papa	Cabildo Insular Tenerife	70.000,00						
Aportacion Feria	Cabildo Insular Tenerife	250.000,00						
Devolucion Subvenciones no justificadas		-39.431,57						
FERIA ISLA DEPORTE	Cabildo Insular Tenerife		170.000,00		170.000,00	0501	4331	44903
FERIAS SECTORIALES	Cabildo Insular Tenerife		150.000,00		150.000,00	0501	4331	44903
TOTAL CONCEDIDAS		**568.336,55**	**702.768,12**	**0,00**	**702.768,12**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción		DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6)		DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7)				
Subvención	Ente	2017	2018	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportaciones Genericas	Cabildo Insular de Tenerife	625.343,29	700.000,00		700.000,00	0501	4331	44903
TOTAL CONCEDIDAS		**625.343,29**	**700.000,00**	**0,00**	**700.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**38,00**
Número total de gastos	**1.348.067,81**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	54.428,57	4.500,00		9.071,43	**68.000,00**
Laboral contrato indefinido	36,00	705.132,15	31.400,00		150.308,44	**886.840,59**
Laboral duración determinada	1,00	30.000,00				**30.000,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**38,00**	**789.560,72**	**35.900,00**	**0,00**	**159.379,87**	**984.840,59**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	30.251,56
Seguridad Social	332.975,66
Total	**363.227,22**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	295.127,49
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	6.420,00
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	6.000,00
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	19.169,06
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	131.650,02
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**458.366,56**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	7.981,90
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**7.981,90**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**839.202,40**	**20,92%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	427.987,45	10,67%
b.	A otras administraciones públicas	411.214,95	10,25%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.769.824,24**	**44,12%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**1.402.768,12**	**34,97%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.402.768,12	34,97%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**4.011.794,76**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUCION FERIAL DE TENERIFE S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.609.026,64
IV.	Transferencias corrientes	1.402.768,12
V.	Ingresos patrimoniales	150.538,12
Total Ingresos Corrientes		**4.162.332,88**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	646.515,05
Total Ingresos Financieros		**646.515,05**
TOTAL INGRESOS		**4.808.847,93**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**4.808.847,93**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.348.067,81
II.	Compra de Bienes y Servicios	2.773.873,45
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.121.941,26**
VI.	Inversiones Reales	1.780.061,45
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.780.061,45**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**5.902.002,71**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**40.391,62**
TOTAL GASTOS		**5.942.394,33**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.133.546,40**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.133.546,40**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**40.391,62**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	40.391,62
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**1.222.193,76**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-129.038,98**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.
(TITSA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: TRANSPORTES INTERURBANOS DE TENERIFE SAU	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

Se considera necesario establecer unos objetivos que hagan a la Compañía más competitiva y que le permita incrementar sus ingresos, logrando así mejorar su ratio de solvencia económica, con un servicio más moderno y ajustado a las necesidades de nuestros actuales clientes y aquellos que potencialmente puedan llegar a serlo.

Las acciones que se proponen, en este sentido, son las que a continuación se describen.

1) **Nuevo software de gestión de talleres y almacén.**
2) **Renovación de flota.**
3) **Implantación total del sistema de billetaje (Tarjeta sin Contacto).**
4) **Implantación total del Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE).**
5) **Incremento del servicio.**
6) **Incremento de plantilla.**
7) **Plan estratégico.**
8) **Propuesta de nuevo sistema tarifario.**

1. Nuevo software de gestión de talleres y almacén.

La nueva aplicación estará centrada en aspectos organizativos de cara al sistema de gestión de talleres, almacén y extrapolable al área de mantenimiento de infraestructuras.

Con la implantación de este software se pretende incorporar valores en la metodología para asegurar objetivos como:

_ Aplicar la técnica estándar de Lean VSM para el mapeo y análisis de agilidad y eficacia de los procesos de operación de mantenimiento.

_ Realizar una asistencia a la puesta en marcha organizativa, centrada en aspectos Lean, liderando la utilización de la información en los foros de gestión hasta conseguir una inercia inicial.

_ Ofrecer la posibilidad de realizar un proceso de organización integral del área basada en Lean Maintenance mediante un Plan Director de Mantenimiento.

2. Renovación de flota.

En el ejercicio 2015, Titsa y el Cabildo acuerdan un plan de renovación de flota mediante un Acuerdo Marco, en que se integran las empresas Volvo, Iveco, Man, Mercedes-Benz y Scania, para la adquisición de 210 vehículos en 5 tramos o ejercicios económicos (periodo 2015-2019) y mediante la modalidad de renting a 7 años.

Flota interurbana:

El **tramo I** incorpora 53 vehículos ejecutados en 2015, el **tramo II** 48 vehículos (ej.2016) y el **tramo III** 37 vehículos (ej.2017). **Parte del IV tramo**, con 10 vehículos articulados, ha sido ejecutado en el ejercicio 2017. El **resto del tramo IV** incluye 26 vehículos, que se adjudicarán en noviembre de 2017 a "Mercedes" y será ejecutado a mediados del ejercicio 2018. Está previsto antes de que finalice el ejercicio 2017, licitar el **tramo V** con 30 vehículos que también se ejecutarán en el ejercicio 2018.

Al margen del acuerdo marco y antes de que finalice el ejercicio 2017, está previsto por el Cabildo incluir en el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto General 2017, una partida específica de capital por valor de 420.000€, para la compra de 2 vehículos (cuya tipología no está incluida dentro de dicho Acuerdo Marco) y que se prevé sea ejecutada en el ejercicio 2018.

Flota urbana sc:

Titsa renovó en 19 unidades la flota urbana de S/C en el ejercicio 2015, mediante el acuerdo marco contemplado anteriormente **(Tramo I).**

En noviembre de 2017 se adjudicarán 2 vehículos a "Mercedes" en régimen de renting, ejecutándose a mediados del ejercicio 2018, junto con las 26 unidades de flota interurbana, **(tramo IV).**

Al margen del acuerdo marco, Titsa ha adjudicado a "Scania" la adquisición de 5 vehículos en la modalidad de renting a 7 años, cuya tipología, necesaria para el servicio urbano de SC, no está incluida en el acuerdo marco 2015-2019. El contrato se ejecutará a mediados del ejercicio 2018.

En el 2018 se prevé la adquisición de 13 unidades más de flota urbana de SC fuera del acuerdo marco 2015-2019, aunque su valoración económica no está incluida en el paif2018.

A lo largo del ejercicio 2018 Titsa estudiará un nuevo acuerdo marco para la adquisición de flota en el periodo 2019-2023.

3. Implantación total del sistema de billetaje (Tarjeta sin Contacto).

Este nuevo Sistema de Billetaje basado en la utilización de "Tarjeta Sin Contacto" será el vehículo que permitirá conseguir las siguientes mejoras:

- Superar las limitaciones de Seguridad, funcionales, y de continuidad que tiene el Sistema de billetaje actual basado en tarjetas de banda magnética.

- Los usuarios del transporte público en Tenerife dispondrán de una nueva generación de Equipamiento Embarcado a bordo de las guaguas (pupitres y validadoras) que permitirán hacer más cómodo y rápido el proceso de validación al subir y bajar de la guagua (equipamiento adaptado para personas con accesibilidad reducida, información en pantalla, no hay necesidad de indicar el destino al conductor, validación en salida, tarjeta recargable y personalizable de larga vida, etc.).

- El nuevo Sistema de Billetaje Sin Contacto será único y compartido por todos los operadores de transporte público terrestre en Tenerife, lo que permitirá que los usuarios utilicen su tarjeta de transporte en todos los modos de transporte público terrestre independientemente del operador de transporte utilizado.

- La Nueva Red de Distribución y Ventas que estará formada por puntos propios de atención y venta en estaciones, máquinas automáticas, comercios autorizados (red externa), además de las operaciones de venta de tarjetas y recargas permitirá hacer operaciones de recarga y consulta de operaciones a través de Internet.

- El nuevo Sistema de Billetaje permitirá definir una gran variedad de títulos de transporte y sistemas tarifarios alternativos (diferentes tarifas según horas del día y días de la semana, zonas tarifarias, descuentos promocionales por uso, etc.).

- Todo el equipamiento que formará parte del Sistema estará en comunicación continua (vía transmisión de datos a través de líneas móviles o fijas según cada caso) con un Sistema Central de Gestión de Billetaje único para todas las operaciones relacionadas con el billetaje en el transporte público terrestre en Tenerife (incluyendo a todos los operadores del transporte).
Esto permitirá que desde el Sistema Central de Gestión de Billetaje se tenga una información detallada y continua sobre las operaciones realizadas en cada momento en toda la red de transporte público terrestre en Tenerife, lo que a su vez permitirá que este Sistema Central gestione con agilidad la Cámara de Compensación entre los diferentes operadores.

Todo el equipamiento del Sistema de Billetaje Sin Contacto tendrá un índice de incidencias/averías muy inferior al del equipamiento del sistema actual, debido principalmente a la no existencia de elementos mecánicos.

La terminación de la implantación de este nuevo sistema se prevé en el ejercicio 2018.

4. Implantación total del SAE.

El nuevo Sistema de Ayuda a la Explotación (SAE) permitirá gestionar de manera dinámica la operación de la flota de las guaguas de TITSA, disponer de información para poder analizar, mejorar y optimizar está explotación, y como consecuencia Mejorar la Calidad de Servicio:

- Mejoras en la Calidad del Servicio Percibida por los Clientes:
- Mejoras en información del servicio suministrada, de manera dinámica a través diferentes canales posibles (murales y paneles estaciones, paneles paradas, web, Apps, etc.)
- Mejora de la fiabilidad de los horarios y frecuencias.
- Mejora de los servicios a bordo (información, Seguridad, comodidad).

- Mejora de las condiciones de trabajo de los conductores, incrementando su seguridad, prestando ayuda permanente al conductor mediante instrucciones precisas e inmediatas a través del propio Sistema.

- Mejora continua de la gestión de la regulación de los servicios mediante el cumplimiento de horarios

por parada, la regularidad del paso por las paradas, reducción de tiempos de espera, que deberá traer como consecuencia el incremento de la velocidad comercial.

• Optimización continúa de la explotación del servicio mediante un conocimiento preciso, objetivo y completo, en todo momento, de los parámetros de funcionamiento del mismo: horarios, tiempos de trabajo, kilometrajes, viajeros, la mejor gestión de los desvíos, etc.

• Mejora continua de la planificación del servicio ofrecido y su correcta adecuación a la demanda, en función de los resultados estadísticos obtenidos mediante la explotación de la información de históricos almacenada en el Sistema y la información de ocupación en tiempo real.

La terminación de la implantación del nuevo sae se prevé en el ejercicio 2018.

5. Incrementos del servicio en el ejercicio 2018.

- *Zona Norte:*

✓ **Teno:**

Desde que se puso en marcha el servicio de la línea 369 que une Buenavista con la Punta de Teno, se ha ido incrementando la oferta pasando de fines de semana y festivos a todas las semanas de jueves a domingo. La propuesta de mejora para 2018 sería realizar el servicio todos los días del año

✓ **Línea 357 Hospital del Norte:**

Actualmente el servicio al Hospital del Norte se está realizando con "tiempos de reserva" de otros servicios, no habiéndosele asignado recursos específicos, lo que supone que en fines de semana, no sea posible realizar ningún viaje. Para 2018 se propone dotar a la línea con un servicio diario de mañana y tarde, todos los días de la semana

✓ **Puerto Cruz/Santa Cruz de Tenerife:**

El incremento de viajeros que se ha ido detectando, fundamentalmente en horario de mañana, para unir la zona norte con el área metropolitana requiere que se adopten medidas provisionales, a la espera del estudio de la nueva red del norte, que nos permita cubrir esta franja, para ello se propone incrementar un servicio de turno partido, que permita incrementar la oferta de plazas a primera hora de la mañana y la vuelta a mediodía.

✓ **Nueva red del Norte:**

En noviembre de 2017, Titsa ha iniciado los estudios necesarios para la elaboración de un plan de reordenación del servicio de transporte público en la zona Norte de la isla, con una mejor optimización de recursos, buscando la eficacia y eficiencia del servicio, estimándose ejecutar a lo largo del ejercicio 2018.

Los costes e ingresos que se deriven de dicha nueva red no están contenidos en el Paif2018.

- *Zona sur:*

✓ **Mejora horarios nocturnos.**

En la zona sur de la isla se han incrementado de forma considerable los servicios desde el verano de 2017.

No obstante, los servicios nocturnos siguen siendo deficitarios, ya que no damos cobertura a algunas zonas con establecimientos hoteleros, cuyos empleados acaban jornada alrededor de las 00:00. En este sentido, todavía no hay servicio nocturno en el corredor Adeje/Playa San Juan/Puerto Santiago ni en Los

Abrigos/golf del sur. Por tal motivo, se propone realizar un servicio extra en 477 que pueda hacer una última expedición de 473 hacia Puerto Santiago y posterior vuelta pasando por Playa Paraíso y Callao Salvaje (4 expediciones en total), y otro servicio extra de 483 para dar servicio nocturno a Los Abrigos y Golf del Sur (8 expediciones más).

- ✓ **Mejora 110**

En la actualidad, la línea 110 tiene frecuencia de media hora a partir de las 7:55, si bien tiene expediciones anteriores, a las 6:25 desde Costa Adeje y a las 6:55 desde Santa Cruz. La demanda en este periodo solo se cubre con la oferta de la 111 que, por su mayor tiempo de recorrido, no permite a muchos clientes utilizarlo como medio para llegar a tiempo a sus trabajos y trasbordos.

Con el incremento de 1 jornada, en ese horario, sería posible cubrir los 4 horarios que faltan en la 110, entre 6:25 y 7:55 en ambas cabeceras, quedando el servicio completo desde las 6:25 de la mañana.

Los fines de semana el servicio es mucho menor, por lo que, al menos en sábados, también se incrementaría en 4 expediciones.

- *Zona metropolitana:*

- ✓ **Línea 015**

Se propone incrementar la dotación de la línea 015 con una jornada más de tarde, que permitiera mejorar la frecuencia y prolongar la prestación del servicio al menos hasta las 00:30.

- ✓ **231/232**

Estas líneas comparten ambas cabeceras, por lo que se ha establecido un sistema de rotación de viajes que permite ganar productividad, pero el éxito de la línea ha hecho que los tiempos de viaje se incrementen de manera notable y cada vez se tienen mayores problemas de puntualidad. Por ello se propone dotar a ambas líneas de 2 vehículos más y 4 jornadas en laborables, que permita garantizar la puntualidad de la línea 232, que no aumentaría en expediciones, y mejorar el servicio de la línea 231, que por las tardes, a día de hoy, disminuye su frecuencia. De esta forma, quedaría el cuadro kilométrico de 232 tal como está en la actualidad y se ganarían 6 expediciones de 231.

- ✓ **Güímar/Candelaria/Santa Cruz de Tenerife**

La propuesta se basa en modificar las líneas que unen Güímar con Santa Cruz, que dejarían de pasar por el interior de Candelaria, haciendo únicamente la parada de la Plaza de Teror, para mantener unidos a ambos municipios, con lo que se mejoraría en cerca de 15 minutos el tiempo de recorrido de los clientes de la zona de Güímar y Puertito de Güímar.

Para no reducir la oferta de servicios en Candelaria se crearían dos turnos partidos en la línea 122, para mantener la frecuencia en hora punta.

La propuesta, a pesar de suponer más km., no tiene una estimación inicial de incremento de viajeros, ya que se trata de cubrir el mismo servicio que se hace hoy en día, con las líneas que vienen de Güímar, y que pasarían a ser directas.

El coste total neteado de los ingresos que se deriven de todas las medidas anteriores se estima en 525.868,76€.

6. Incremento de la plantilla.

- **Inspectores**

En la actualidad Titsa cuenta con un promedio de 5 Inspectores diarios, en función de régimen de descansos y vacaciones, a distribuir por toda la isla, lo que es claramente insuficiente, sobre todo con la nueva incorporación de la tarjeta sin contacto al sistema de billetaje. En 2018 se propone un incremento de plantilla que permita contar con **20 plazas más** de Inspectores y que supone un coste de 621.056,40€.

Las funciones principales de los inspectores serán las siguientes:

- ✓ Inspecciones de clientes.
- ✓ Participación en dispositivos especiales, asistencia en carretera por causa de cortes o desvíos de tráfico, carnavales, romerías y fiestas populares, conciertos, eventos deportivos, etc.
- ✓ Apoyo a seguridad vial en la detección de puntos negros de circulación, y propuestas de mejoras en su caso.
- ✓ Control de calidad del servicio: estado de la flota, cumplimiento de horarios, mantenimiento de paradas, atención al cliente, etc.
- ✓ La implantación del nuevo sistema de monética afecta a la labor de los Inspectores fundamentalmente en tres aspectos:
  - a) La función fiscalizadora previa que tradicionalmente realiza el conductor pierde relevancia con los nuevos medios de pago, tanto la tarjeta tenmás como la aplicación tenmás móvil, ya que se automatiza el sistema de control, a la entrada y salida del vehículo, lo que previsiblemente puede suponer un incremento del fraude, sobre todo en cuanto a paradas de destino.
  - b) También ha de tenerse en cuenta que los nuevos modos de pago supondrán que los clientes requieran a nuestros inspectores para que les asesoren e informen sobre los cambios.
  - c) Deberán atender a los nuevos procedimientos sancionadores derivados del Reglamento de Viajeros, teniendo en cuenta que serán ellos los iniciadores de los mismos

- **Creación del Departamento Data Science**

El Departamento Data Science, que se propone crear como un Staff de la Gerencia, será el responsable de integrar negocios, información y tecnología en modelos analíticos que ayuden a impulsar el desempeño empresarial y la ventaja competitiva.

Entre sus responsabilidades estará la realización de análisis exploratorios de datos y diseños experimentales (escenarios), para ayudar a la comprensión del negocio y entender mejor las tendencias y el comportamiento de éste, trabajando con los propietarios y administradores de los datos para lograr la exactitud de estos. Realizar el procesamiento, limpieza y verificación de la integridad de los datos utilizados para el análisis, estableciendo políticas y estándares para asegurar la calidad de los mismos. Desarrollar la arquitectura para la captación, normalización y la presentación de los datos estratégicos para la empresa, así como las herramientas y tecnologías relacionadas para tal fin. Crear Dashboards o Cuadros de Mando que permitan supervisar las actividades que garanticen la alineación con la visión y las estrategias empresariales.

Por tanto, se creará el **puesto de Asesor Analista** con un coste anual (incluida ss.) de 46.361,47 €.

- **Cobertura vacante Jefe de Sección Servicio Integrado de Gestión**

El **puesto de responsable del sistema integrado de gestión**, creado en 2016, tiene entre sus tareas la de planificar, gestionar y controlar el conjunto de los procedimientos de gestión en el ámbito de la gestión de la calidad, de los impactos medioambientales y de los sistemas de aseguramiento de la seguridad en el trabajo. Las similitudes entre los sistemas, de acuerdo con la nueva norma ISO 9001:2015, a la que debemos estar adecuados en el primer semestre de 2018 si queremos mantener las certificaciones de calidad, no sólo permite optimizar recursos aprovechando posibles sinergias sino que además posibilitan una mayor vinculación de los sistemas con la estrategia de la empresa y la mejora de la calidad de la gestión, siendo muy importante la cobertura de este puesto, que es el encargado de la implantación del referido Sistema Integrado de Calidad, Medioambiente y Seguridad de la organización, y de establecer y gestionar la aplicación de las normas de calidad, medioambiente y seguridad en todos los procesos de producción, proponiendo objetivos, metas e indicadores del sistema.

El coste anual (incluida ss.) será de 43.804,26 €.

- **Cobertura vacantes de Mecánicos (oficiales 3ª Taller)**

Dentro del plan de modernización de los talleres, iniciado desde 2015, se planteó una reorganización de los sistemas de trabajo, previendo la existencia de equipos de trabajo prácticamente las 24 horas 7 días a la semana. Es cierto que en fines de semana aún no es posible cubrir todos los turnos, pero se ha mejorado notablemente la cobertura de los servicios de taller, de lunes a viernes, y los fines de semana fundamentalmente en horario de mañana y noche. Esta nueva distribución del personal en cuatro turnos de trabajo diarios, requirió contar con más Jefes de Equipo, que estuvieran presentes en cada uno de ellos, tras su cobertura por promoción interna han quedado vacantes de Mecánicos que **deben ser cubiertas, al menos 4** de ellas, para mantener equilibrados los grupos de trabajo. El coste unitario anual (incluida ss.) de estos mecánicos es de 29.162,92€.

7. Plan estratégico.

En febrero de 2017 el Cabildo encomienda a Titsa la elaboración de un Plan Estratégico integral encaminado a garantizar el futuro y viabilidad de la Compañía, aprovechando la oportunidad que supone la finalización del Expediente de Regulación Temporal de Empleo concluido el 31 de diciembre de 2016.

A partir de octubre de 2017 Titsa cuenta con la asistencia técnica necesaria para la elaboración de dicho Plan Estratégico y que se pretende culminar en el ejercicio 2018.

8. Propuesta de un nuevo sistema tarifario.

En el año 2018 se espera proponer un nuevo sistema tarifario en el transporte público de viajeros en Tenerife. La puesta en marcha del nuevo sistema de monética permitirá, entre otros, aplicar políticas tarifarias que premien al cliente que usa más el transporte público ya que se podrá segmentar el mercado de acuerdo con múltiples criterios.

En la actualidad el sistema tarifario es mayoritariamente kilométrico, este sistema es injusto y se está estudiando la aplicación de tarifas zonales.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**13**
Designados por el sector público	**13**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Miguel Becerra Domínguez	2-oct-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	Pedro Luis Campos Albarrán	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Dámaso Arteaga Suárez	2-oct-2015
Vocal 2	José Jonathan Domínguez Roger	2-oct-2015
Vocal 3	Manuel Fernández Vega	2-oct-2015
Vocal 4	Amaya Conde Martínez	29-ene-2016
Vocal 5	Manuel Fernando Martínez Álvarez	2-oct-2015
Vocal 6	Alberto Bernabé Teja	2-oct-2015
Vocal 7	Fernando Sabaté Bel	2-oct-2015
Vocal 8	Virgilio Gómez Delgado	*1991
Vocal 9	José Melquiades Pérez Rodríguez	29-sept-2015
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jacobo Kalitovics Nóbrega	30-sept-2013
Letrado Asesor	Eduardo Estévez Martín	30-sept-2013

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife		100,00%	5.000		1.081,82						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
UTE City Sightseeing Santa Cruz de Tenerife	U76531201	40,00%									
UTE City Expert Santa Cruz de Tenerife	B91375238	40,00%									

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
ERNST & YOUNG, S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de titulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por titulo	Prima de emisión por titulo	Desembolso TOTAL	Valor teórico por titulo (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
01-01-07	5.000	1	5000	Nominativas	1.081,82		5.409.100,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**5.000**						**5.409.100,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**57.541.256,21**	**59.054.899,00**	**59.826.938,00**
a)	Ventas	0,00	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	57.541.256,21	59.054.899,00	59.826.938,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-13.010.338,82**	**-14.157.289,00**	**-14.417.091,00**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-12.699.040,82	-13.841.666,00	-14.103.996,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-311.298,00	-315.623,00	-313.095,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**23.306.215,79**	**30.950.731,00**	**35.036.970,46**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.921.764,76	2.010.163,00	2.014.663,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21.384.451,03	28.940.568,00	33.022.307,46
6.	**Gastos de personal**	**-53.712.777,18**	**-58.177.575,00**	**-60.415.773,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-39.140.592,64	-42.394.098,19	-44.025.077,25
b)	Cargas sociales	-14.572.184,54	-15.783.476,81	-16.390.695,75
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-13.309.520,25**	**-15.767.630,00**	**-18.511.571,46**
a)	Servicios exteriores	-11.969.372,37	-14.740.916,00	-17.527.387,46
b)	Tributos	-799.328,84	-844.674,00	-801.728,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-358.979,10	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-181.839,94	-182.040,00	-182.456,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-4.594.392,85**	**-3.858.480,00**	**-3.758.832,44**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**4.181.762,60**	**3.503.763,00**	**3.468.725,44**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**975,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	975,00	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**31.927,49**	**-1.548.419,00**	**-1.229.366,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**435.107,99**	**0,00**	**0,00**
14.	**Ingresos financieros**	**66.679,55**	**66.716,00**	**75.832,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	66.679,55	66.716,00	75.832,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*66.679,55*	*66.716,00*	*75.832,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**-68.167,34**	**-66.716,00**	**-75.832,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-68.167,34	-66.716,00	-75.832,00
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-1.487,79**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**433.620,20**	**0,00**	**0,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**433.620,20**	**0,00**	**0,00**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**433.620,20**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**13.297.455,69**	**0,00**		**14.017.455,69**	**0,00**		**16.328.977,10**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**13.297.455,69**			**14.017.455,69**			**16.328.977,10**		
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**44.243.800,52**	**0,00**		**45.037.443,31**	**0,00**		**43.497.960,90**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***1.050.368,99***	***0,00***		***906.635,92***	***0,00***		***535.823,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**240.384,93**	**0,00**		**240.850,92**	**0,00**		**241.151,00**	**0,00**	
Tarifa plana	240.384,93			240.850,92			241.151,00		
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**809.984,06**	**0,00**		**665.785,00**	**0,00**		**294.672,00**	**0,00**	
Transporte escolar	809.984,06			665.785,00			294.672,00		
C.2.- Sector Privado	***43.193.431,53***	***0,00***		***44.130.807,39***	***0,00***		***42.962.137,90***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas	**43.158.563,10**			**44.130.807,39**			**42.962.137,90**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**34.868,43**			**0,00**					
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**57.541.256,21**	**0,00**		**59.054.899,00**	**0,00**		**59.826.938,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**13.555,38**	**0,00**	**0,00**	
Ingresos excepcionales	13.555,38			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**18.372,11**	**-1.548.419,00**	**-1.229.366,00**	
Siniestros y sanciones	18.563,03			
Gastos excepcionales	-190,92	-1.548.419,00	-1.229.366,00	Ejercicio 2017 y 2018: Obra Intercambiador de SC.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	-116.171,49	-111.637,34	-114.349,52	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-131.291,82	-127.977,66	-130.689,84	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**1.921.764,76**	**2.010.163,00**	**2.014.663,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	601.598,39	588.683,67	590.184,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	1.320.166,37	1.421.479,33	1.424.479,00	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**21.384.451,03**	**28.940.568,00**	**33.022.307,46**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	13.749.295,01	14.519.079,00	15.104.569,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	7.635.156,02	14.421.489,00	17.917.738,46	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**32.530.200,67**	**30.717.861,31**	**34.266.791,97**
I.	**Inmovilizado intangible**	**297.930,51**	**186.270,37**	**196.028,69**
1.	Desarrollo	0,00	0,00	
2.	Concesiones	0,00	0,00	0,00
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00
4.	Fondo de comercio	0,00	0,00	0,00
5.	Aplicaciones informáticas	297.930,51	186.270,37	196.028,69
6.	Investigación	0,00	0,00	0,00
7.	Propiedad intelectual	0,00	0,00	0,00
8.	Otros inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	**Inmovilizado material**	**31.682.657,30**	**29.979.793,62**	**33.518.965,96**
1.	Terrenos y construcciones	21.836.512,08	21.298.212,48	20.853.496,02
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	9.706.728,20	8.542.164,12	12.526.052,92
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	139.417,02	139.417,02	139.417,02
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos	0,00	0,00	0,00
2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**549.612,86**	**551.797,32**	**551.797,32**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	530.995,00	530.995,00	530.995,00
5.	Otros activos financieros	18.617,86	20.802,32	20.802,32
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**18.969.986,08**	**18.801.846,27**	**26.076.684,38**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**		
II.	**Existencias**	**1.490.729,10**	**1.489.395,70**	**1.488.691,17**
1.	Comerciales	0,00	0,00	0,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	1.490.729,10	1.489.395,70	1.488.691,17
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*	*0,00*		
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*1.490.729,10*	*1.489.395,70*	*1.488.691,17*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*De ciclo corto de producción*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados	0,00	0,00	0,00
6.	Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**15.066.000,94**	**13.951.079,44**	**24.380.814,39**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.064.039,40	1.317.429,86	1.125.861,66
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*1.064.039,40*	*1.317.429,86*	*1.125.861,66*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
3.	Deudores varios	136.314,90	203.861,30	198.962,09
4.	Personal	385.313,35	425.539,08	415.976,08
5.	Activos por impuesto corriente	155.535,18	131.291,82	127.977,66
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	13.324.798,11	11.872.957,38	22.512.036,90
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**5.960,00**	**5.960,00**	**5.026,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	5.960,00	5.960,00	5.026,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**40.026,86**	**39.798,23**	**40.700,21**
1.	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
2.	Créditos a empresas	20,00	0,00	0,00
3.	Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros activos financieros	40.006,86	39.798,23	40.700,21
6.	Otras inversiones	0,00	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**60.842,90**	**56.634,77**	**56.666,79**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.306.426,28**	**3.258.978,13**	**104.785,82**
1.	Tesorería	2.306.426,28	3.258.978,13	104.785,82
2.	Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		**51.500.186,75**	**49.519.707,58**	**60.343.476,35**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**33.150.052,73**	**31.662.409,05**	**34.700.037,12**
A1)	**Fondos propios**	**16.389.026,87**	**16.389.026,87**	**16.389.026,87**
I.	**Capital**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**	**5.409.100,00**
1.	Capital escriturado	5.409.100,00	5.409.100,00	5.409.100,00
2.	(Capital no exigido)	0,00	0,00	0,00
II.	**Prima de emisión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Reservas**	**17.664.038,47**	**17.664.038,47**	**17.664.038,47**
1.	Legal y estatutarias	1.081.821,79	1.081.821,79	1.081.821,79
2.	Otras reservas	16.582.216,68	16.582.216,68	16.582.216,68
3.	Reserva de revalorización	0,00	0,00	0,00
4.	Reserva de capitalización	0,00	0,00	0,00
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-7.117.731,80**	**-6.684.111,60**	**-6.684.111,60**
1.	Remanente	18.036,45	18.036,45	18.036,45
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-7.135.768,25	-6.702.148,05	-6.702.148,05
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**433.620,20**	**0,00**	**0,00**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**398.246,25**	**398.246,25**	**398.246,25**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Operaciones de cobertura**	**398.246,25**	**398.246,25**	**398.246,25**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Diferencia de conversión**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**16.362.779,61**	**14.875.135,93**	**17.912.764,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**5.451.109,45**	**4.870.094,24**	**10.057.300,27**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**6.247,75**	**6.247,75**	**6.247,75**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	0,00	0,00	0,00
2.	Actuaciones medioambientales	0,00	0,00	0,00
3.	Provisiones por reestructuración	0,00	0,00	0,00
4.	Otras provisiones	6.247,75	6.247,75	6.247,75
II.	**Deudas a largo plazo**	**347.666,57**	**334.527,79**	**4.509.191,13**
1.	Obligaciones y otros valores negociales	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	171.841,16	108.879,63	4.319.403,09
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	175.825,41	225.648,16	189.788,04
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	0,00	0,00	0,00
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**5.097.195,13**	**4.529.318,70**	**5.541.861,39**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**12.899.024,57**	**12.987.204,29**	**15.586.138,96**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Provisiones a corto plazo**	**2.052,00**	**2.052,00**	**2.052,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
2.	Otras provisiones	2.052,00	2.052,00	2.052,00
III.	**Deudas a corto plazo**	**797.160,63**	**1.331.065,89**	**4.171.642,78**
1.	Obligaciones y otros valores negociables	0,00	0,00	0,00
2.	Deudas con entidades de crédito	21.151,08	0,00	2.739.595,95
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	61.698,80	62.961,53	878.492,24
4.	Derivados	0,00	0,00	0,00
5.	Otros pasivos financieros	714.310,75	1.268.104,36	553.554,59
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	0,00	0,00	0,00
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**10.161.968,34**	**10.421.720,67**	**11.412.444,18**
1.	Proveedores	2.016.129,72	1.987.837,26	2.398.162,31
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*2.016.129,72*	*1.987.837,26*	*2.398.162,31*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.478.559,99	1.317.794,62	1.557.320,74
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	4.498.592,97	4.798.592,97	5.097.153,20
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.109.965,46	2.254.814,50	2.297.126,61
7.	Anticipos de clientes	58.720,20	62.681,32	62.681,32
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.937.843,60**	**1.232.365,73**	**0,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**51.500.186,75**	**49.519.707,58**	**60.343.476,35**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**433.620,20**	**0,00**	**0,00**
2. Ajustes del resultado	**772.122,14**	**354.717,00**	**290.107,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.594.392,85	3.858.480,00	3.758.832,44
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	358.979,10	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)	0,00	0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	-4.181.762,60	-3.503.763,00	-3.468.725,44
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-975,00	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-)	-66.679,55	-66.716,00	-75.832,00
h) Gastos financieros (+)	68.167,34	66.716,00	75.832,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	0,00	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	0,00	0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	0,00	0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente	**5.655.830,60**	**1.406.331,51**	**-11.290.424,71**
a) Existencias (+/-)	483.150,04	1.333,40	704,53
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	5.684.568,92	1.242.899,16	-10.299.045,11
c) Otros activos corrientes (+/-)	-9.069,73	4.208,13	-32,02
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-784.986,82	259.752,33	990.723,51
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-101.443,81	-101.861,51	-1.982.775,62
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	383.612,00	0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-132.635,11**	**-127.977,66**	**-130.689,84**
a) Pagos de intereses (-)	-68.167,34	-66.716,00	-75.832,00
b) Cobro de dividendos (+)	0,00	0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	66.679,55	66.716,00	75.832,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-131.147,32	-127.977,66	-130.689,84
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	0,00	0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**6.728.937,83**	**1.633.070,85**	**-11.131.007,55**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-2.377.011,04**	**-2.043.956,18**	**-7.307.763,10**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	-286.920,18	111.660,14	-115.758,32
c) Inmovilizado material	-2.090.090,86	-2.155.616,32	-7.192.004,78
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+)	**8.682,61**	**-1.955,83**	**32,02**
a) Empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
c) Inmovilizado material	6.922,34	0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
e) Otros activos financieros	1.760,27	-1.955,83	32,02
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00
g) Unidades de negocio	0,00	0,00	0,00
h) Otros activos	0,00	0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-2.368.328,43**	**-2.045.912,01**	**-7.307.731,08**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**704.769,74**	**1.448.242,89**	**7.518.896,20**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0,00	0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0,00	0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	704.769,74	1.448.242,89	7.518.896,20
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-4.923.797,22**	**-82.849,88**	**7.765.650,12**
a) Emisión	6.486,46	0,00	7.765.650,12
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*0,00*	*0,00*	*7.765.650,12*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (+)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (+)	*6.486,46*	*0,00*	*0,00*
b) Devolución y amortización de	-4.930.283,68	-82.849,88	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-4.930.283,68*	*-82.849,88*	*0,00*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
4. Deudas con características especiales (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
5. Otras deudas (-)	*0,00*	*0,00*	*0,00*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)	0,00	0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	0,00	0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-4.219.027,48**	**1.365.393,01**	**15.284.546,32**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**141.581,92**	**952.551,85**	**-3.154.192,31**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**2.164.844,36**	**2.306.426,28**	**3.258.978,13**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**2.306.426,28**	**3.258.978,13**	**104.785,82**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Área de informática	2.016	2.017	634.692,33	634.692,33	0,00									
	Área de Taller	2.016	2.017	130.630,29	130.630,29	0,00									
	Área de Mantenimiento e infraestructura	2.016	2.017	465.714,88	465.714,88	0,00									
	Otras áreas	2.016	2.017	289.200,57	289.200,57	0,00									
	Rehabilitación techo estación Guía de Isora	2.017	2.018	200.000,00	0,00	200.000,00									
	Rehabilitación Locales Intercambiador SC	2.017	2.018	200.000,00	0,00	200.000,00									
	Adquisición de 2 vehículos urbanos	2.017	2.018	420.000,00	0,00	420.000,00									
	Área de Informática	2.018	2.018	220.000,00	0,00	114.000,00									
	Área de Talleres	2.018	2.018	399.198,00	0,00	364.198,00									
	Área de Mantenimiento e infraestructura	2.018	2.018	360.000,00	0,00	466.000,00									
	Otras áreas	2.018	2.018	20.000,00	0,00	55.000,00									
	Nuevo sistema de Billetaje Sae y Monética	2.018	2.018	5.699.698,20	0,00	5.699.698,20									
TOTALES		**2.016**	**2.018**	**9.039.134,27**	**1.520.238,07**	**7.518.896,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**297.930,51**	0,00	0,00	0,00	-111.660,14	0,00	0,00	0,00	**186.270,37**	
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.175.244,14**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**28.507.413,16**	1.520.238,07	0,00	0,00	-3.746.819,86	0,00	0,00	523.718,11	**26.804.549,48**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
TOTAL	**31.980.587,81**	**1.520.238,07**	**0,00**	**0,00**	**-3.858.480,00**	**0,00**	**0,00**	**523.718,11**	**30.166.063,99**	
Existencias	1.490.729,10	14.201.955,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.203.289,00	0,00	**1.489.395,70**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**186.270,37**	114.000,00	0,00	0,00	-104.241,68	0,00	0,00	0,00	**196.028,69**	
Inmovilizado material (terrenos)	**3.175.244,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.175.244,14**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**26.804.549,48**	7.404.896,20	0,00	0,00	-3.654.590,76	0,00	0,00	-211.133,10	**30.343.721,82**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	
TOTAL	**30.166.063,99**	**7.518.896,20**	**0,00**	**0,00**	**-3.758.832,44**	**0,00**	**0,00**	**-211.133,10**	**33.714.994,65**	
Existencias	**1.489.395,70**	14.393.491,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-14.394.195,53	0,00	**1.488.691,17**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos a C/P a partes vinculadas	532	5.960,00		-934,00		**5.026,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**5.960,00**	**0,00**	**-934,00**	**0,00**	**5.026,00**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Activos por derivados financieros L/P	255	530.995,00				**530.995,00**			
Fianzas constituidas L/P	260	19.624,44				**19.624,44**			
Depósitos constituidos L/P	265	1.177,88				**1.177,88**			
Depósitos constituidos C/P	566	39.798,23	901,98			**40.700,21**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**591.595,55**	**901,98**	**0,00**	**0,00**	**592.497,53**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**16.362.779,61**	**14.875.135,93**					
Área de informática	CABILDO	634.692,33	0,00					
Área de Taller	CABILDO	130.630,29	0,00					
Área de Mantenimiento e infraestructura	CABILDO	465.714,88	0,00					
Otras áreas	CABILDO	289.200,57	0,00					
Rehabilitación techo estación Guía de Isora	CABILDO	0,00	200.000,00					
Rehabilitación Locales Intercambiador SC	CABILDO	0,00	200.000,00					
Adquisición de 2 vehículos urbanos	CABILDO	0,00	420.000,00					
Área de Informática	CABILDO	0,00	114.000,00					
Área de Talleres	CABILDO	0,00	364.198,00					
Área de Mantenimiento e infraestructura	CABILDO	0,00	466.000,00					
Otras áreas	CABILDO	0,00	55.000,00					
Nuevo sistema de Billetaje Sae y Monética	CABILDO	0,00	5.699.698,20					
Sistema Billetaje (Plan Modernización)	Cabildo				814.242,61	0153	4416	74050
Inversión	Cabildo				999.198,00	0153	4421	74050
TOTAL CONCEDIDAS		**1.520.238,07**	**7.518.896,20**	**0,00**	**1.813.440,61**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		-380.059,52	-1.879.724,05					
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-3.503.763,00	-3.468.725,44					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		875.940,77	867.181,36					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**14.875.135,93**	**17.912.764,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Ver anexo adjunto	Cabildo	14.421.489,00	17.917.738,46					
CPI PTCAS 2017 (CLAÚSULA 20)					11.400.743,64	0153	4413	44909
DÉFICIT 18					11.019.410,00	0153	4413	44909
OTRAS POLÍTICAS BONOS					5.006.364,00	0153	4413	44909
CONV. TRANSP. AYTO OROTAVA					72.914,00	0153	4414	44909
CONV. TRANSP. AYTO REALEJOS					229.651,00	0153	4414	44909
CONV. TRANSP. AYTO ARONA					91.996,00	0153	4414	44909
CONV. TRANSP. AYTO GUÍA DE ISORA					51.929,00	0153	4414	44909
CONV. TRANS. GUAGUA ULL					110.775,38	0153	4415	44909
CONV. TAXI AYTO. REALEJOS					10.000,00	0153	4415	44909
ASISTENCIA TÉCNICA SIST. BILLETE					14.413,23	0153	4416	44909
RENOV. FLOTA RENTING 1					1.222.673,00	0153	4416	44909
FLOTA RENTING 2					1.379.714,37	0153	4416	44909
FLOTA RENTING 3					1.045.674,48	0153	4416	44909
FLOTA RENTING 4-1 Y 4-2					978.307,00	0153	4416	44909
RENOVACIÓN FLOTA RENTING 5					383.464,00	0153	4416	44909
Promoción Movilidad Deportiva					40.000,00	0741	3412	44909
Ver anexo adjunto	Ayuntamientos	14.519.079,00	15.104.569,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**28.940.568,00**	**33.022.307,46**	**0,00**	**33.058.029,10**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

ANEXO A TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

			2017		2018	
DE EXPLOTACION:	**ENTE**	**Cuenta Contab. Devengo**	**Devengo**	**Cobro**	**Devengo**	**Cobro**
Cabildo:			**30.049.199,28**	**30.775.211,97**	**36.583.031,46**	**33.058.029,10**
DEUDA ANTERIOR AL 2015						
CONVENIOS 2014 Y ANTERIORES	Cabildo	4708	0,00	56.993,50	0,00	0,00
DEUDA 2015						
NUEVOS ABONOS MENSUALES FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA	Cabildo	4708	0,00	134.612,21	0,00	0,00
DEUDA 2016						
AVISADORES DE PARADAS Y PUNTOS ELECTRÍCOS DE RECARGAS	Cabildo	4708	0,00	23.568,31	0,00	0,00
CAMPAÑA PROMOCIONAL BONIFICACIÓN TARIFA TF5	Cabildo	4708	470.594,28	250.711,90	0,00	0,00
POLÍTICA DE TPTE. 2016	Cabildo	4708	0,00	10.482.704,36	0,00	0,00
CONVENIOS 2016	Cabildo	4708	0,00	311.783,40	0,00	0,00
OBRA INTERCAMBIADOR SC (AMPLIACIÓN)	Cabildo	740	1.548.419,00	842.941,13	1.229.366,00	0,00
NUEVOS ABONOS MENSUALES FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA	Cabildo	4708	0,00	218.389,00	0,00	0,00
ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN SIS.BILLÉTICA 2016	Cabildo	4708	0,00	14.413,23	0,00	0,00
RENTING FLOTA 2 (6M) 48 VEH.	Cabildo	4708	0,00	386.262,96	0,00	0,00
DEUDA 2017						
DÉFICIT 2017	Cabildo	740	7.491.624,00	10.675.140,60	0,00	0,00
CIRCULANTE 2017	Cabildo	700	285.143,00	285.143,00	0,00	0,00
CONVENIOS 2017	Cabildo	740	511.280,27	511.280,27	0,00	0,00
CONV. TAXIS LOS REALEJOS	Cabildo	740	5.994,73	5.994,73	0,00	0,00
ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO	Cabildo	740	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
REORDENACIÓN LÍNEAS DEL NORTE	Cabildo	740	38.600,00	38.600,00	0,00	0,00
GASTOS FINANCIEROS	Cabildo	76	66.716,00	66.716,00	0,00	0,00
POLÍTICA 2017	Cabildo	700	13.696.380,00	0,00	0,00	13.696.380,00
COMPENSACIÓN LIQUIDACIÓN 2016	Cabildo	4708	0,00	0,00	0,00	-2.295.636,36
DEUDA 2018						
DÉFICIT 2018	Cabildo	740	0,00	0,00	9.266.431,37	9.266.431,37
17 CONDUCTORES (BOLSA SUSTITUTOS)	Cabildo	740	0,00	0,00	517.310,00	517.310,00
CIRCULANTE 2018	Cabildo	700	0,00	0,00	336.469,00	336.469,00
AMPLIACIÓN RED DEL SUR	Cabildo	740	0,00	0,00	321.097,63	321.097,63
LINEA DE TENO	Cabildo	740	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
GASTOS FINANCIEROS	Cabildo	76	0,00	0,00	75.832,00	75.832,00
LANZAMIENTO TARJETA SIN CONTACTO	Cabildo	740	689.189,00	689.189,00	452.270,00	452.270,00
CONVENIOS 2018	Cabildo	740	0,00	0,00	557.265,38	557.265,38
CONV. TAXIS LOS REALEJOS	Cabildo	740	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00
POLÍTICA 2018	Cabildo	700	0,00	0,00	13.696.380,00	0,00
DEUDA 2017 y 2018						
AMPLIACIÓN LANZAMIENTO TARJETA SIN CONTACTO	Cabildo	740	144.771,00	144.771,00	0,00	0,00
CAMPAÑA PROMOCIONAL BONIFICACIÓN TARIFA TF5	Cabildo	740	489.752,00	489.752,00	489.752,00	489.752,00
CAMPAÑA PROMOCIONAL NUEVOS ABONOS- MES	Cabildo	700	388.877,00	924.386,00	458.877,00	458.877,00
CAMPAÑA ABONO JOVEN 35*30	Cabildo	700	720.000,00	720.000,00	2.157.735,00	2.157.735,00
BONOS PARA DESEMPLEADOS	Cabildo	4708	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
OTRAS POLÍTICAS SEGMENTOS COLECTIVOS	Cabildo	700	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
PROMOCIÓN MOVILIDAD DEPORTIVA	Cabildo	4708	0,00	0,00	40.000,00	40.000,00
ASISTENCIA TÉCNICA IMPLANTACIÓN SIS.BILLÉTICA	Cabildo	740	14.412,00	14.412,00	14.413,23	14.413,23
RENTING FLOTA 1 (34 VEH.IU)	Cabildo	740	1.250.084,00	1.250.084,00	1.222.673,00	1.222.673,00
RENTING FLOTA 2 (6M) 48 VEH.	Cabildo	740	1.379.714,00	1.379.714,37	1.379.714,37	1.379.714,37
RENTING FLOTA 3 (3M) 49 VEH.	Cabildo	740	522.837,00	522.837,00	1.045.674,48	1.045.674,48
RENTING FLOTA 4.1 (6M) 10 VEH (articulado).	Cabildo	740	234.812,00	234.812,00	469.624,00	469.624,00
RENTING FLOTA 4.2 (9M) 26 VEH.	Cabildo	740	0,00	0,00	508.683,00	508.683,00
RENTING FLOTA 5 (5M)	Cabildo	740	0,00	0,00	383.464,00	383.464,00
Ayuntamiento de Santa Cruz:			**13.701.640,00**	**13.021.940,30**	**14.287.130,00**	**12.959.835,00**
LIQUIDACIÓN 2015	Ayuntamientos	4708	0,00	826.946,20	0,00	0,00
LIQUIDACIÓN 2016	Ayuntamientos	4708	0,00	586.994,10	0,00	0,00
LIQUIDACIÓN 2017	Ayuntamientos	740	12.502.240,00	10.656.196,00	0,00	1.571.477,00
RENTING FLOTA 1 (19 VEH.)	Ayuntamientos	740	807.804,00	807.804,00	0,00	0,00
BONOS SOCIALES 2018	Ayuntamientos	700	144.000,00	144.000,00	0,00	0,00
TARIFA PLANA 2017	Ayuntamientos	700	247.596,00	0,00	0,00	0,00
LIQUIDACIÓN 2018	Ayuntamientos	740	0,00	0,00	12.930.372,00	10.279.196,00
RENTING FLOTA 1 (19 VEH.)	Ayuntamientos	740	0,00	0,00	807.804,00	807.804,00
RENTING FLOTA 4.1 (2 UND. 8M. Dentro AM)	Ayuntamientos	740	0,00	0,00	39.673,00	39.673,00
RENTING FLOTA 4 (5 UND. 8 M Fuera AM)	Ayuntamientos	740	0,00	0,00	117.685,00	117.685,00
BONOS SOCIALES 2018	Ayuntamientos	700	0,00	0,00	144.000,00	144.000,00
TARIFA PLANA 2018	Ayuntamientos	700	0,00	0,00	247.596,00	0,00
Ayuntamiento de La Laguna:			**1.209.035,00**	**0,00**	**1.209.035,00**	**0,00**
LIQUICACIÓN 2017	Ayuntamientos	740	1.209.035,00	0,00	1.209.035,00	0,00
TOTAL			**44.959.874,28**	**43.797.152,27**	**52.079.196,46**	**46.017.864,10**

		Cuenta Contab. Devengo	2017 Devengo	2018 Devengo
RESUMEN	*TOTAL*	4708	470.594,28	1.040.000,00
		700	15.481.996,00	17.941.057,00
		740	28.940.568,00	33.022.307,46
		76	66.716,00	75.832,00
			44.959.874,28	**52.079.196,46**

		4708	2017 Devengo	2018 Devengo
RESUMEN	*CABILDO*	4708	470.594,28	1.040.000,00
		700	15.090.400,00	17.549.461,00
		740	14.421.489,00	17.917.738,46
		76	66.716,00	75.832,00
			30.049.199,28	**36.583.031,46**

		4708	2017 Devengo	2018 Devengo
RESUMEN	*AYUNTAMIENTOS*	4708	0,00	0,00
		700	391.596,00	391.596,00
		740	14.519.079,00	15.104.569,00

ANEXO A TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

			2017		2018	
DE INVERSIÓN:	**ENTE**	**Cuenta Contab.**	**Devengo**	**Cobro**	**Devengo**	**Cobro**
Cabildo:			**1.520.238,07**	**3.368.496,43**	**7.518.896,20**	**1.813.440,61**
INVERSIÓN 2016	Cabildo	4708	960.238,07	1.113.672,00	0,00	0,00
COMPRA TERRENO LA OROTAVA	Cabildo	4708	0,00	874.824,43	0,00	0,00
DEUDA 2017						
INVERSIÓN 2017	Cabildo	4708	560.000,00	560.000,00	0,00	0,00
AQUISICIÓN 2 VEHÍCULOS URBANOS	Cabildo	4708	0,00	420.000,00	420.000,00	0,00
REHABILITACIÓN TECHO ESTACIÓN GUÍA DE ISORA	Cabildo	4708	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
REHABILITACIÓN LOCALES INTERCAMBIADOR DE SC	Cabildo	4708	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00
DEUDA 2018						
INVERSIÓN 2018	Cabildo	4708	0,00	0,00	999.198,00	999.198,00
DEUDA 2017 y 2018						
EQUIPOS BILLÉTICA SIN CONTACTO Y SAE (9M)	Cabildo	4708	0,00	0,00	5.699.698,20	814.242,61
TOTAL			**1.520.238,07**	**3.368.496,43**	**7.518.896,20**	**1.813.440,61**

En este apartado tenemos que aclarar lo siguiente:

1.- Las transferencias recibidas para inversión 2016 se han ejecutado una parte en ese ejercicio y 960.238,07 euros que se estima sean ejecutados en el 2017.
2.- Las transferencias recibidas para inversión 2017 de los conceptos: aquisición de 2 vehículos urbanos, rehabilitación del techo de la Estación de Guía de Isora y rehabilitación de los locales del Intercambiador SC, serán cobrados en el 2017 pero su ejecución está prevista para el ejercicio 2018.
3.- La inversión que se realizará en el ejericicio 2018 para los Equipos de billética sin contacto y sae se estima por un total de 5.699.698,20 euros. Esta inversión está prevista se vaya pagando en 7 años, para el primer año se tiene estimado que se dará de alta en el segundo trimestre del año, por la cual, la cuota prevista a transferir para el 1er año es de 814.242,61 euros.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
	Deudas con Entidades de Crédito	2017	2018	CAIXA	C.III.2	NO	NO	2.800.000,00	0,00	2.739.595,95	0,00	0,00	0,00	2.739.595,95
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			2.800.000,00	0,00	2.739.595,95	0,00	0,00	0,00	2.739.595,95

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
	Arrendamiento Financiero	2008	2020	BBVA	C.III.3 - B.II.3	NO	NO	171.841,16	171.841,16	0,00	62.961,53	4.292,20	0,00	108.879,63	64.250,19	44.629,44
	Arrendamiento Financiero (SAE y Monética)	2018	2024	Por determinar	C.III.5 - B.III	NO	NO	5.699.698,20	0,00	5.699.698,20	610.682,50	0,00	0,00	5.089.015,70	814.242,05	4.274.773,65
	Gastos financieros operaciones											71.539,80		0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			5.871.539,36	171.841,16	5.699.698,20	673.644,03	75.832,00	0,00	5.197.895,33	878.492,24	4.319.403,09

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)	**3.293.150,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deudas a largo plazo	**4.509.191,13**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito	4.509.191,13			
Avales ejecutados durante el ejercicio	**979.554,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades	979.554,60			
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito	673.643,48	878.492,24	858.871,57	814.242,05	814.242,05	814.242,05	814.242,05	203.563,95		
Total vencimientos	**673.643,48**	**878.492,24**	**858.871,57**	**814.242,05**	**814.242,05**	**814.242,05**	**814.242,05**	**203.563,95**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**1.682,00**
Número total de gastos	**60.415.773,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Máximos responsables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Resto personal directivo	4,00	65.402,80	20.571,63	0,00	207.172,75	**293.147,18**
Laboral contrato indefinido	1.536,00	11.482.435,97	187.742,23	0,00	30.236.424,73	**41.906.602,93**
Laboral duración determinada	142,00	1.178.458,69	18.493,12	0,00	2.177.777,00	**3.374.728,81**
Otro personal	0,00	157.578,07	0,00	0,00	0,00	**157.578,07**
Total	**1.682,00**	**12.883.875,53**	**226.806,98**	**0,00**	**32.621.374,48**	**45.732.056,99**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	586.830,24
Seguridad Social	14.096.885,77
Total	**14.683.716,01**

V. OBSERVACIONES

Los gastos de personal de las Utes de las cuales Titsa participa en un 46% corresponde a sueldos y salarios (incluido en el apartado otros) un importe de 157.578,07 euros y en seguridad social un importe de 52.160,05 euros, siendo un total de gastos de personal para las Utes de 209.738,12 euros.

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
ÁREA DE MOVIL	GESTIÓN ESTACIÓN DE GUAGUAS DE ICOD DE LOS VINOS	CANON MÍNIMO (60 €) + 4% BENEFICIO OBTENIDO RESPECTO AL CANON MÍNIMO		INDEFINIDA
ÁREA DE MOVIL	GESTIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE GUÍA DE ISORA			INDEFINIDA
ÁREA DE MOVIL	GESTIÓN DE LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE PADRE ANCHIETA			10 AÑOS
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**16.864.800,10**	**15,62%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	16.328.977,10	15,13%
b.	A otras administraciones públicas	535.823,00	0,50%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**42.962.137,90**	**39,80%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**48.126.876,46**	**44,58%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	33.022.307,46	30,59%
b.	De otras administraciones y entes públicos	15.104.569,00	13,99%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**107.953.814,46**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A.U.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	61.251.417,00
IV.	Transferencias corrientes	33.022.307,46
V.	Ingresos patrimoniales	666.016,00
Total Ingresos Corrientes		**94.939.740,46**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	7.518.896,20
Total Ingresos de Capital		**7.518.896,20**
VIII.	Activos financieros	934,00
IX.	Pasivos financieros	8.439.294,15
Total Ingresos Financieros		**8.440.228,15**
TOTAL INGRESOS		**110.898.864,81**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.468.725,44**
TOTAL INGRESOS		**114.367.590,25**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	60.415.773,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	34.158.028,46
III.	Intereses	75.832,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**94.649.633,46**
VI.	Inversiones Reales	7.518.896,20
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**7.518.896,20**
VIII.	Activos financieros	901,98
IX.	Pasivos financieros	1.424.053,92
Total Gastos Financieros		**1.424.955,90**
TOTAL GASTOS		**103.593.485,56**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.758.832,44**
TOTAL GASTOS		**107.352.318,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**7.015.272,25**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-7.015.272,25**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**3.969.965,54**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	3.758.832,44
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	211.133,10
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-7.274.870,13**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-4.481.268,13**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**770.900,47**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Metropolitano de Tenerife, S.A.
(MTSA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

Los **objetivos** planteados por MTSA para 2018 son los siguientes:

- **Operación & mantenimiento**

En cuanto a la cifra de demanda en 2018 se espera sobrepasar, y consolidar, la barrera de los 14.000.000 de clientes anuales.
Desde el punto de vista del mantenimiento se pretende efectuar la renovación (overhaul) de 5xx tranvías.
Sustitución de todos los equipos de video localizados en tanto en los tranvías como en las paradas.

- **Billetaje sin contacto**

En 2018 está previsto que se implante definitivamente y de forma conjunta con TITSA, el nuevo sistema de billetaje sin contacto.

- **Proyectos exteriores (asesoramiento)**

Por un lado está previsto el mantenimiento, e incluso la ampliación, del contrato de asesoramiento con el tranvía de Jerusalén.
Por otro lado, MTSA ha estado presentando su candidatura a diversos concursos públicos de ámbito nacional e internacional durante los últimos ejercicios sin que hasta este momento hayamos sido adjudicatarios de ninguno de ellos. Como consecuencia de la importante labor desarrollada por el Dpto. de Proyectos se espera tener existo con al menos una de las ofertas presentadas.

- **Tren del Sur**

Tanto en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 como, previsiblemente, en los PGE de 2018, se incluye una partida de 2.860.000 Eur. para la firma de un convenio con el CIT para la financiación del Tren del Sur. Con estas aportaciones se espera finalizar la redacción de los proyectos constructivos del Tren del Sur, incluidos los diferentes intercambiadores, así como el Intercambiador de Transportes del Aeropuerto del Sur.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Alonso Rodríguez	28-abr-2017
Vicepresidencia	Miguel Becerra Domínguez	28-abr-2017
Secretaría	José Antonio Duque Díaz	2-may-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	Ofelia Manjón Cabeza Cruz	28-abr-2017
Vocal 2	Efraín Medina Hernández	28-abr-2017
Vocal 3	Fernando Rafael Sabaté Bel	28-abr-2017
Vocal 4	Aurelio Abreu Expósito	28-abr-2017
Vocal 5	Estefanía Castro Chávez	28-abr-2017
Vocal 6	Manuel Fernández Vega	28-abr-2017
Vocal 7	José Jonathan Domínguez Roger	28-abr-2017
Vocal 8	Dámaso Arteaga Suárez	28-abr-2017
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Andrés Muñoz de Dios Rodríguez	4-may-2001
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	P3800001D	80,99%	56.048	A	1.000,00	475,13	13.152.000,00	13.152,00			
TENEMETRO, S.L.	B38749164	13,01%	9.000	B	1.000,00	475,13			9.000.000,00	9.000,00	
AUTOCARTERA	A38620209	4,34%	3.000	C	1.000,00	475,13			3.000.000,00	3.000,00	
AUTOCARTERA	A38620209	1,66%	1.152	C2	1.000,00	475,13			1.152.000,00	1.152,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
22-01-01	1.000	1	1.000	-	600,00		**600.000,00**			CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
27-09-02	1.000	1	1.000	-	600,00		**600.000,00**			REDUCCIÓN DEL VALOR NOMINAL - AJUSTE AL EURO
30-12-02	-50	1	50	-	600,00		**-30.000,00**			VENTA DE ACCIONES A SODECAN
03-12-03	570	1	570	-	1.000,00		**570.000,00**			AUMENTO VALOR NOMINAL-RENUMERACIÓN ACCIONES
03-12-03	42.400	601	43.000	A	1.000,00		**42.400.000,00**			SUSCRIPCIÓN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. APORTACIÓN DINERARIA POR 8.117.820,04 Y NO DINERARIA POR 2.482.179,96. DESEMBOLSO DEL 25%
28-10-04	30	571	600	A	1.000,00		**30.000,00**			COMPRA DE ACCIONES A SODECAN
22-11-04	42.400	601	43.000	A	1.000,00		**42.400.000,00**			DESEMBOLSO DE DIVIDENDOS PASIVOS.DESEMBOLSADAS EN UN 34,89%
22-11-04	-3.000	40.001	43.000	A	1.000,00		**-3.000.000,00**			AMORTIZACIÓN DE ACCIONES
19-12-05	39.400	601	40.000	A	1.000,00		**39.400.000,00**			DESEMBOLSO DE DIVIDENDOS PASIVOS. DESEMBOLSADAS EN UN 73,07%
15-11-07	39.400	601	40.000	A	1.000,00		**39.400.000,00**			DESEMBOLSO DE DIVIDENDOS PASIVOS. DESEMBOLSADAS EN UN 84,77%
20-08-10	39.400	601	40.000	A	1.000,00		**39.400.000,00**			DESEMBOLSO DE DIVIDENCOS PASIVOS. DESEMBOLSADAS AL 100%
08-10-10	16.048	50.001	66.048	A	1.000,00		**16.048.000,00**			SUSCRIPCIÓN AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. APORTACIÓN DINERARIA. DESEMBOLSO DEL 66,67%
04-04-11	16.048	50.001	66.048	A	1.000,00		**16.048.000,00**			DESEMBOLSO DE DIVIDENDOS PASIVOS. DESEMBOLSADAS AL 100%
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**234.646**						**233.866.000,00**	**475,13**	**111.487.153,89**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**17.355.449,60**	**18.277.842,99**	**18.707.566,49**
a)	Ventas	84,35	0,00	0,00
b)	Prestaciones de servicios	17.355.365,25	18.277.842,99	18.707.566,49
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**342.727,16**	**255.450,30**	**250.000,00**
4.	**Aprovisionamientos**	**-735.524,39**	**-1.399.820,72**	**-1.478.068,98**
a)	Consumo de mercaderías	0,00	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-735.524,39	-1.399.820,72	-1.478.068,98
c)	Trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**5.245.514,85**	**5.651.952,89**	**5.765.512,08**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	5.019.436,75	5.134.216,51	5.190.253,75
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	226.078,10	517.736,38	575.258,33
6.	**Gastos de personal**	**-7.009.603,54**	**-7.267.627,44**	**-7.245.012,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-5.259.107,94	-5.520.272,44	-5.473.073,00
b)	Cargas sociales	-1.750.495,60	-1.747.355,00	-1.771.939,00
c)	Provisiones	0,00	0,00	0,00
7.	**Otros gastos de explotación**	**-5.870.517,56**	**-6.272.428,19**	**-4.840.599,56**
a)	Servicios exteriores	-4.445.502,81	-4.613.432,76	-4.422.162,12
b)	Tributos	-33.159,42	-49.689,18	-49.841,98
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-1.391.855,33	-1.609.306,25	-368.595,47
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	0,00	0,00	0,00
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-4.473.874,40**	**-4.392.774,36**	**-4.354.995,62**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**275.196,72**	**275.196,70**	**275.196,70**
10.	**Excesos de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-5.986,64**	**-57.329,23**	**-20.583,35**
a)	Deterioro y pérdidas	-5.986,64	-57.329,23	-20.583,35
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	0,00	0,00	0,00
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**10.681,77**	**-4.211,26**	**-1.492.478,88**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**5.134.063,57**	**5.066.251,68**	**5.566.536,87**
14.	**Ingresos financieros**	**26.360,84**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	26.360,84	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*		*0,00*	*0,00*
b2)	*De terceros*	*26.360,84*	*0,00*	*0,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
15.	**Gastos financieros**	**-4.768.208,13**	**-4.422.889,87**	**-4.508.675,31**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00
b)	Por deudas con terceros	-4.768.208,13	-4.422.889,87	-4.508.675,31
c)	Por actualización de provisiones	0,00	0,00	0,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros	0,00	0,00	0,00
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	0,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras	0,00	0,00	0,00
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros	0,00	0,00	0,00
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	0,00	0,00	0,00
c)	Resto de ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-4.741.847,29**	**-4.422.889,87**	**-4.508.675,31**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**392.216,28**	**643.361,81**	**1.057.861,56**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-27.285,79**	**-193.641,59**	**-172.346,17**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**364.930,49**	**449.720,22**	**885.515,39**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**364.930,49**	**449.720,22**	**885.515,39**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**17.355.449,60**	**518.857,60**		**18.277.842,99**	**548.002,82**		**18.707.566,49**	**555.499,44**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***17.355.449,60***	***518.857,60***		***18.277.842,99***	***548.002,82***		***18.707.566,49***	***555.499,44***	
C.2.1.- Ventas	**84,35**	**0,00**							
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**17.355.365,25**	**518.857,60**		**18.277.842,99**	**548.002,82**		**18.707.566,49**	**555.499,44**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**17.355.449,60**	**518.857,60**		**18.277.842,99**	**548.002,82**		**18.707.566,49**	**555.499,44**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**18.881,01**	**95,00**	**0,00**	
Ingresos ajustes facturas no recibidas	14.190,85	95,00		Saldos de pedidos contabilizados al cierre de ejercicios anteriores que finalmente no se materializaron.
Ingreso Ajuste saldos Acciona	4.690,16			Importe que debió descontarse de una factura de Acciona contabilizada en el ejercicio 2015,
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-8.199,24**	**-4.306,26**	**-1.492.478,88**	
Gastos Servicios de Descanso Revisores	-2.760,00	-3.600,00	-3.600,00	Gastos correspondientes a servicios de cafetería no deducibles.
Cancelación subvención césped 2009	-2.703,97	0,00	0,00	Saldo pendiente de cobro del CIT correspondiente a la subvención dpara el mantenimiento de la plataforma del césped del ejercicio 2009. En 2017 se regulariza al c
Anticipos cancelados	-1.173,82	0,00	0,00	Regularización de anticipos de ejercicios anteriores.
Compras material informático.	-1.561,45	-706,26	0,00	Compras on line realizadas por el departamento de Informática cuyos importes no son fiscalmente deducibles.
Pago Prima Fotovoltaica	0,00	0,00	-1.488.878,88	Importe pagado a la Comisiçon Nacional del Mercado y la Competencia por la devolución de la prima de la planta fotovoltaica cobrada indebidamente.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	197.066,29	109.567,90	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-5.483,70	-169.780,50	84.073,69	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**5.019.436,75**	**5.134.216,51**	**5.190.253,75**	
a.1. Resultados de operaciones en común	0,00	0,00	0,00	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	0,00	0,00	0,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	5.019.436,75	5.134.216,51	5.190.253,75	Incluye el importe del Pago Por Disponibilidad facturado al Cabildo.
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**226.078,10**	**517.736,38**	**575.258,33**	
b.1. Estado	18.728,34	21.354,00	21.354,00	Bonificaciones del INEM.
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	207.349,76	496.382,38	364.278,33	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores	0,00	0,00	189.626,00	Corresponde a paret de la subvencón recibida en 2017 para el lanzamiento del Billetaje sin Contacto (400.846 €).

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**181.024.590,16**	**178.672.742,71**	**181.521.459,02**
I.	**Inmovilizado intangible**	**144.655.678,29**	**142.054.046,44**	**139.998.279,90**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	144.655.678,29	142.054.046,44	139.998.279,90
II.	**Inmovilizado material**	**26.859.314,38**	**28.314.995,79**	**32.822.070,65**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	3.383.310,13	3.183.276,58	2.984.164,22
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	23.476.004,25	25.131.719,21	29.837.906,43
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**31.854,78**	**22.868,01**	**1.595.654,13**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	31.854,78	22.868,01	1.595.654,13
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**14.344,41**	**14.014,41**	**14.014,41**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	14.344,41	14.014,41	14.014,41
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**9.463.398,30**	**8.266.818,06**	**7.091.439,93**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**12.351.540,68**	**13.454.501,00**	**10.027.238,82**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**2.500.596,89**	**2.462.809,61**	**2.462.809,61**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	2.491.488,81	2.462.809,61	2.462.809,61
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*2.491.488,81*	*2.462.809,61*	*2.462.809,61*
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	9.108,08		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**3.866.200,93**	**3.022.220,58**	**3.662.746,23**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	944.349,30	981.792,42	981.794,37
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*944.349,30*	*981.792,42*	*981.794,37*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	2.627.255,10	1.970.610,76	2.679.367,61
4.	Personal	12.280,00	6.810,00	0,00
5.	Activos por impuesto corriente	247.683,17	63.007,40	1.584,25
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	34.633,36	0,00	0,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**351.754,69**	**8.986,77**	**381.168,63**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	351.754,69	8.986,77	381.168,63
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**71.181,98**	**217,63**	**217,63**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	71.181,98	217,63	217,63
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**32.372,81**	**22.602,68**	**0,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**5.529.433,38**	**7.937.663,73**	**3.520.296,72**
1.	Tesorería	5.529.433,38	7.937.663,73	3.520.296,72
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**193.376.130,84**	**192.127.243,71**	**191.548.697,84**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**32.878.936,99**	**39.102.000,35**	**43.307.252,62**
A1)	**Fondos propios**	**37.015.734,13**	**37.710.454,35**	**38.595.969,74**
I.	**Capital**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**	**69.200.000,00**
1.	Capital escriturado	69.200.000,00	69.200.000,00	69.200.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**6.901.315,36**	**6.937.808,41**	**6.982.780,43**
1.	Legal y estatutarias	3.006.264,63	42.757,68	87.729,70
2.	Otras reservas	3.895.050,73	6.895.050,73	6.895.050,73
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-245.000,00**		
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-39.205.511,72**	**-38.877.074,28**	**-38.472.326,08**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-39.205.511,72	-38.877.074,28	-38.472.326,08
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**364.930,49**	**449.720,22**	**885.515,39**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**-28.390.194,94**	**-24.800.454,23**	**-21.274.319,83**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**	**-28.390.194,94**	**-24.800.454,23**	**-21.274.319,83**
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**24.253.397,80**	**26.192.000,23**	**25.985.602,71**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**155.177.835,46**	**147.947.638,25**	**142.547.208,91**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**146.230.560,20**	**138.400.304,85**	**133.114.817,41**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	106.270.906,10	103.620.353,10	100.975.908,10
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	2.106.060,87	1.712.679,47	3.773.149,56
4.	Derivados	37.853.593,23	33.067.272,28	28.365.759,75
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**8.084.466,08**	**8.730.666,95**	**8.661.867,78**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**862.809,18**	**816.666,45**	**770.523,72**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**5.319.358,39**	**5.077.605,11**	**5.694.236,32**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.021.558,29**	**3.624.187,34**	**4.187.878,57**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	2.169.161,92	2.657.743,58	2.662.598,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero	385.912,67	393.381,40	884.905,42
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	466.483,70	573.062,36	640.375,15
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.251.657,37**	**1.407.275,04**	**1.460.215,01**
1.	Proveedores	230.093,45	176.118,79	131.794,48
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*230.093,45*	*176.118,79*	*131.794,48*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.517.587,00	590.982,12	618.484,15
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	230.214,80	230.024,80	235.015,50
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	273.762,12	397.900,73	474.920,88
7.	Anticipos de clientes		12.248,60	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**46.142,73**	**46.142,73**	**46.142,74**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**193.376.130,84**	**192.127.243,71**	**191.548.697,84**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**392.216,28**	**643.361,81**	**1.057.861,56**
2. Ajustes del resultado	**8.946.511,61**	**8.597.797,07**	**8.629.640,91**
a) Amortización del inmovilizado (+)	4.473.874,40	4.392.774,36	4.354.995,62
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		57.329,56	20.583,35
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-275.196,72	-275.196,72	-275.196,72
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-26.360,84		
h) Gastos financieros (+)	4.768.208,13	4.422.889,87	4.508.675,31
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	5.986,64	0,00	20.583,35
3. Cambios en el capital corriente	**3.406.754,66**	**43.504,60**	**-628.394,34**
a) Existencias (+/-)	-393.810,55	37.787,28	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	4.082.783,49	809.347,00	-640.525,66
c) Otros activos corrientes (+/-)	10.415,23	9.770,12	22.602,69
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-228.787,91	-844.382,34	52.939,99
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-63.845,60	30.982,54	-46.142,73
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		0,00	-17.268,63
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-4.769.133,08**	**-4.616.531,46**	**-4.681.021,48**
a) Pagos de intereses (-)	-4.768.208,13	-4.422.889,87	-4.508.675,31
b) Cobro de dividendos (+)		0,00	0,00
c) Cobro de intereses (+)	26.360,84	0,00	0,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-27.285,79	-193.641,59	-172.346,17
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**7.976.349,47**	**4.668.132,03**	**4.378.086,64**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-2.232.651,38**	**-3.274.699,70**	**-8.341.347,39**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-1.707.090,39	-1.649.359,74	-3.702.472,97
c) Inmovilizado material	-525.560,99	-1.625.339,96	-4.638.874,42
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**17.217,83**	**71.294,35**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	17.217,83	71.294,35	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-2.215.433,55**	**-3.203.405,35**	**-8.341.347,39**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**11.038.580,78**	**3.491.387,68**	**-363.195,46**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		245.000,00	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	11.038.580,78	3.246.387,68	-363.195,46
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-15.321.147,37**	**-2.547.884,01**	**-90.910,80**
a) Emisión	0,00	0,00	2.945.430,06
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			*2.945.430,06*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-15.321.147,37	-2.547.884,01	-3.036.340,86
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-15.321.147,37*	*-2.547.884,01*	*-3.036.340,86*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**-4.282.566,59**	**943.503,67**	**-454.106,26**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**1.478.349,33**	**2.408.230,35**	**-4.417.367,01**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**4.051.084,05**	**5.529.433,38**	**7.937.663,73**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**5.529.433,38**	**7.937.663,73**	**3.520.296,72**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del período n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3) 2018	2019	2020	2021	Resto	Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4) 2018	2019	2020	2021	Resto
	RENOVACIÓN OFICINAS COMERCIALES	2.017	2.017	74.370,44	74.370,44										
	SISTEMAS	2.017	2.017	50.000,00	50.000,00										
	SUSTITUIR VALLADO PERIMETRAL SALIDAS TÚNELES (PLASTIFICADO)	2.017	2.017	49.903,20	49.903,20										
	IMBORNALES CURVA DE GRACIA	2.017	2.017	11.894,22	11.894,22										
	ACOPLAMIENTO NUEVA ACOMETIDA AGUA TINCER	2.017	2.017	27.144,55	27.144,55										
	COMPRA 4 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	2.017	2.017	72.191,72	72.191,72										
	APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.017	2.018	91.132,72	39.570,72	51.562,00									
	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.017	2.018	15.800,00	3.800,00	12.000,00									
	PATENTES PROYECTOS MTSA	2.017	2.018	18.790,74	15.355,74	3.435,00									
	PROYECTOS MTSA	2.017	2.018	5.604,00	5.604,00										
	PROYECTO AMPLIACIÓN LÍNEA 2 A LA GALLEGA	2.016	2.018	166.417,64	110.342,88	56.074,77									
	PROYECTOS TREN DEL NORTE Y TREN DEL SUR	2.009	2.018	5.436.040,27	1.049.872,37	4.386.167,90									
	BILLETAJE SIN CONTACTO	2.015	2.018	1.018.960,55	176.402,59	842.557,96					782.557,96				
	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	2.018	2.019	969.397,08	18.514,71	706.400,00	244.482,37				706.400,00	244.482,37			
	OTRAS MENORES	2.018	2.018	22.500,00	0,00	22.500,00									
	PROYECTO SIMOVE	2.014	2.018	92.800,00		92.800,00									
	Reclasificación billetaje sin contacto	2.017	2.018	-442.455,45		-442.455,45									
	TOTALES	**2.009**	**2.019**	**7.680.491,69**	**1.704.967,14**	**5.731.042,17**	**244.482,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.488.957,96**	**244.482,37**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**144.655.678,29**	344.230,59		1.300.689,71	-4.193.662,36	-57.329,00		4.439,21	**142.054.046,44**	Pérdida derivada de la baja de las oficinas comerciales sustituidas.
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**26.859.314,38**	1.360.736,55			-199.112,00			294.056,86	**28.314.995,79**	ANTICIPO PAGADO A INDRA SISTEMAS
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**171.514.992,67**	**1.704.967,14**	**0,00**	**1.300.689,71**	**-4.392.774,36**	**-57.329,00**	**0,00**	**298.496,07**	**170.369.042,23**	
Existencias	2.500.596,89							-37.787,28	**2.462.809,61**	AJUSTE DE AUDITORÍA

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**142.054.046,44**	582.399,51		1.095.845,12	-4.155.883,26	-20.583,35		442.455,45	**139.998.279,90**	Baja de parte de SIMOVE por modificación
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**28.314.995,79**	5.148.642,66			-199.112,36			-442.455,45	**32.822.070,65**	Reclasificación a inmovilizado intangible Billetaje Sin Contacto
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**170.369.042,23**	**5.731.042,17**	**0,00**	**1.095.845,12**	**-4.354.995,62**	**-20.583,35**	**0,00**	**0,00**	**172.820.350,55**	
Existencias	**2.462.809,61**								**2.462.809,61**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Subvención a Cobrar a L/P CIT	Créditos L/P Empresas del Grupo	22.868,01			-8.986,77	**13.881,24**			Asistencia Técnica Billetaje Sin Contacto Anualidades 2020 en adelante
Subvención a Cobrar a C/P CIT	Créditos C/P Empresas del grupo	8.986,77	8.986,77	-8.986,77		**8.986,77**			Asistencia Técnica Billetaje Sin Contacto Anualidad 2019
Subvención a Cobrar a L/P CIT	Créditos L/P Empresas del Grupo	0,00	1.581.772,89			**1.581.772,89**			Equipos INDRA Sistemas Billetaje Sin Contacto Anualidades 2020 en adelante
Subvención a Cobrar a C/P CIT	Créditos C/P Empresas del grupo	0,00	744.363,72	-372.181,86		**372.181,86**			Equipos INDRA Sistemas Billetaje Sin Contacto Anualidad 2019
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**31.854,78**	**2.335.123,38**	**-381.168,63**	**-8.986,77**	**1.976.822,76**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas constituidas largo plazo		14.014,41				**14.014,41**			Fianzas de Unelco y Emmasa
Fianzas constituidas corto plazo		217,63				**217,63**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**14.232,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**14.232,04**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**24.253.397,80**	**26.192.000,23**					
Subvención Tren del Sur Convenio AC	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.860.000,00	0,00	0,00	0,00			
SIST.BILLETAJE (P. MODERNIZAC)	CABILDO INSULAR DE TENERIFE			279.136,39	372.181,86			
MTSA -ASISTENCIA TCA SISTEMA E	CABILDO INSULAR DE TENERIFE			8.986,77	8.986,77			
TOTAL CONCEDIDAS		**2.860.000,00**	**0,00**	**288.123,16**	**381.168,63**			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas	-715.000,00	0,00
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio	-275.196,70	-275.196,70
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio	68.799,13	68.799,18
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**26.192.000,23**	**25.985.602,71**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Mantenimiento y Riego Plataforma Tra	Cabildo Insular de Tenerife	135.162,38	141.124,33	200.000,00	123.695,00			
Campaña de Lanzamiento del Billetaje	Cabildo Insular de Tenerife	211.220,00	412.780,00	400.846,00	412.780,00			
Campeonato Europeo de Conductores	Cabildo Insular de Tenerife	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00			
Bonificaciones de cursos de formación	INEM	21.354,00	21.354,00	0,00	0,00			
Tarifa de Compensación 2018		0,00	0,00	6.205.649,00	6.346.452,38			
TOTAL CONCEDIDAS		**517.736,38**	**575.258,33**	**6.956.495,00**	**6.882.927,38**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
	Póliza de crédito	10/8/17	10/9/18	Caixabank	III. Deudas a corto plazo	No	N/A	3.000.000,00	7.245,13	17.945,45	7.037,58	0,00	-18.000,00	**18.153,00**
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			**3.000.000,00**	**7.245,13**	**17.945,45**	**7.037,58**	**0,00**	**-18.000,00**	**18.153,00**

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7) corto plazo	Clasificación (7) largo plazo
	Préstamo	16/12/03	15/6/33	BEI	B-II-2	NO	Sindicato Bancario	86.600.000,00	80.823.780,00	0,00	1.645.400,00	0,00	-648.879,37	**79.178.380,00**	2.165.000,00	77.013.380,00
	Préstamo	16/12/03	15/6/33	BEI	B-II-2	NO	Sindicato Bancario	11.267.000,00	10.515.491,10	0,00	214.073,00	0,00	-84.421,75	**10.301.418,10**	214.073,00	10.087.345,10
	Derivados de Cobertura de Tipos d	29/5/08	15/12/37	DEXIA CREDIT LOCAL	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	-1.163.624,35	0,00	**0,00**	0,00	0,00
	Derivados de Cobertura de Tipos d	29/5/08	15/12/37	Banco Santander	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	-1.551.499,14	0,00	**0,00**	0,00	0,00
	Derivados de Cobertura de Tipos d	29/5/08	15/12/37	Nomura International PLC	A)-2 II B-II-4	NO	NO	-	0,00	0,00	0,00	-1.986.389,05	0,00	**0,00**	0,00	0,00
	Préstamo	29/5/08	15/12/37	Sindicato Bancario	B-II-2	NO	NO	19.777.000,00	14.931.635,00	0,00	791.080,00	-82.905,64	-33.143,66	**14.140.555,00**	197.770,00	13.942.785,00
	Leasing	23/10/08	23/10/22	BBVA	B-II-3	NO	NO	3.600.000,00	1.444.770,97	0,00	286.215,92	-25.761,28	0,00	**1.158.555,05**	291.993,00	866.562,05
	Leasing	24/11/09	24/11/23	BBVA	B-II-3	NO	NO	1.351.296,00	661.235,35	0,00	107.165,48	-9.896,20	0,00	**554.069,87**	108.938,98	445.130,89
	Leasing	31/12/18	31/12/25	Indra Sistemas	B-II-3	NO	NO	2.945.430,06	0,00	2.945.430,06	0,00	0,00	0,00	**2.945.430,06**	483.973,44	2.461.456,62
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			**125.540.726,06**	**108.376.912,42**	**2.945.430,06**	**3.043.934,40**	**-4.820.075,65**	**-766.444,78**	**108.278.408,08**	**3.461.748,42**	**104.816.659,66**

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	2.657.743,58	2.662.598,00	3.280.580,50	3.955.862,80	3.329.514,00	3.769.915,50	4.505.954,00	5.192.041,00	5.859.819,70	6.918.572,20
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de crédito	966.443,76	1.525.280,57	892.811,23	901.130,22	864.361,17	592.717,11	483.975,84	38.153,99	2.945.375,51	0,00
Total vencimientos	**3.624.187,34**	**4.187.878,57**	**4.173.391,73**	**4.856.993,02**	**4.193.875,17**	**4.362.632,61**	**4.989.929,84**	**5.230.194,99**	**8.805.195,21**	**6.918.572,20**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)	**18.153,00**	**18.153,00**		
Deudas a largo plazo	**108.278.408,08**	**73.452,04**	**73.026,63**	**73.078,43**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	103.620.353,10	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito	4.658.054,98	73.452,04	73.026,63	73.078,43
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**182,00**
Número total de gastos	**7.245.012,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno					20.000,00	**20.000,00**
Máximos responsables	6,00	338.515,33	8.867,66	0,00	73.562,32	**420.945,31**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	165,00	3.628.372,54	132.985,14	0,00	862.923,65	**4.624.281,33**
Laboral duración determinada	11,00	285.278,27	10.632,09	0,00	46.055,99	**341.966,35**
Otro personal						**0,00**
Total	**182,00**	**4.252.166,14**	**152.484,89**	**0,00**	**1.002.541,96**	**5.407.192,99**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	217.834,00
Seguridad Social	1.619.985,01
Total	**1.837.819,01**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	6.536.845,95
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**6.536.845,95**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	-3.210,00
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	191.712,27
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	-12.778,26
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**175.724,01**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**18.707.566,49**	**95,97%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**786.238,33**	**4,03%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	575.258,33	2,95%
b.	De otras administraciones y entes públicos	210.980,00	1,08%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**19.493.804,81**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	23.897.820,24
IV.	Transferencias corrientes	575.258,33
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**24.473.078,57**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	381.168,63
IX.	Pasivos financieros	3.421.775,96
Total Ingresos Financieros		**3.802.944,59**
TOTAL INGRESOS		**28.276.023,16**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**525.196,70**
TOTAL INGRESOS		**28.801.219,86**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	7.245.012,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	7.983.493,60
III.	Intereses	4.508.675,31
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**19.737.180,91**
VI.	Inversiones Reales	6.826.887,29
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**6.826.887,29**
VIII.	Activos financieros	2.335.123,38
IX.	Pasivos financieros	3.442.059,64
Total Gastos Financieros		**5.777.183,02**
TOTAL GASTOS		**32.341.251,22**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.375.578,97**
TOTAL GASTOS		**36.716.830,19**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-7.915.610,33**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**7.915.610,34**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**4.375.578,97**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	4.354.995,62
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	20.583,35
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**8.986,77**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**3.799.444,04**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-206.397,53**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-62.001,92**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A.
(GESTA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE S.A. (GESTA SA)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

La Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife (CIATF) aprobó el 6 de junio de 2016 una encomienda de gestión a GESTA con el fin de ejecutar una serie de infraestructuras hidráulicas para los sistemas de desalación de Abona y del Oeste. La entidad GESTA S.A. inició su actividad en 2016. A lo largo del ejercicio 2017 se han licitado y adjudicado cinco obras, quedando una sexta pendiente de licitación para 2018.
Las obras son las siguientes:

ENCOMIENDA GESTA

ACTUACIONES EN EL SISTEMA DESALACIÓN DE AGUA DE MAR DE ABONA	Plazo Obra (meses)	Fecha de inicio	Fecha de Fin	Observaciones
Conducciones de Agua de Mar Desalada y de Agua Regenerada hacia el oeste en la Comarca de Abona	10	29/08/2018	**30/06/2019**	Pendiente licitación
Depósito de regulación y estación de bombeo de agua desalada de San Isidro	12	30/10/2017	31/10/2018	En ejecución
Conducción de Impulsión de agua desalada para el abastecimiento de San Isidro, primera fase	14	04/07/2017	04/09/2018	En ejecución
Conducciones de aducción y depósito comarcal de regulación de agua desalada en Arico	14	05/07/2017	05/09/2018	En ejecución
ACTUACIONES EN EL SISTEMA DESALACIÓN DE AGUA DEL OESTE				
Depósito Alcalá II, y líneas de aducción y distribución	9	23/06/2017	24/03/2018	En ejecución
Demolición del depósito existente y nuevo Depósito de El Cruce	8	27/09/2017	29/05/2018	En ejecución

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**5**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	0
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Manuel Fernando Martínez Álvarez	17-nov-2015
Vicepresidencia	Jesús Manuel Morales Martínez	17-nov-2015
Secretaría	Beatriz Rodríguez Pastor	23-nov-2016
Vicesecretaría	Francisco Javier González Martín	30-mar-2017
Vocal 1	Carlos Alonso Rodríguez	17-nov-2015
Vocal 2	Pedro Suárez López de Vergara	17-nov-2015
Vocal 3	José Antonio Valbuena Alonso	17-nov-2015
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Francisco Javier González Martín	26-oct-2016
Letrado Asesor	Actúa de letrado asesor el secretario-a del consejo	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Q8850002J	100,00%	6.000	-	10,00		0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
CANAUDIT, S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de titulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por titulo	Prima de emisión por titulo	Desembolso TOTAL	Valor teórico por titulo (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
13-08-13	6.000	1	6000	-	10,00	0,00	**60.000,00**			Las acciones son propiedad del Consejo Insular de Aguas de Tenerife, no del Cabildo
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**6.000**						**60.000,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**1.754.389,00**
a)	Ventas			1.754.389,00
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**20.127,99**	**2.528.647,28**	**6.577.141,87**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**-2.176.849,57**	**-7.962.526,65**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas		-2.176.849,57	-7.962.526,65
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**6.108,50**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.108,50	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-24.897,10**	**-235.535,93**	**-237.266,18**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-18.949,05	-191.880,55	-181.913,30
b)	Cargas sociales	-5.948,05	-43.655,38	-55.352,88
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-12.357,94**	**-189.560,95**	**-181.803,00**
a)	Servicios exteriores	-12.357,94	-189.407,05	-181.803,00
b)	Tributos		-153,90	
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**		**-14.047,53**	**-16.704,71**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-180,00**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-17.307,05**	**-81.238,20**	**-66.769,67**
14.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**38,26**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	38,26	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*		*38,26*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**0,00**	**38,26**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-17.307,05**	**-81.199,94**	**-66.769,67**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-17.307,05**	**-81.199,94**	**-66.769,67**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-17.307,05**	**-81.199,94**	**-66.769,67**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**1.754.389,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**1.754.389,00**	**0,00**	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife							1.754.389,00	0,00	Entrega parcial encomienda
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**1.754.389,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-180,00**	**0,00**	**0,00**	
Sanción AEAT	-180,00			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**6.108,50**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos		6.108,50		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**19.775,76**	**28.054,47**	**17.349,76**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**3.950,33**	**2.445,10**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas		3.950,33	2.445,10
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**19.775,76**	**24.104,14**	**14.904,66**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.775,76	24.104,14	14.904,66
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**48.365,67**	**2.627.582,88**	**9.194.265,23**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**20.127,99**	**2.548.775,27**	**9.125.917,14**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	20.127,99	2.548.775,27	9.125.917,14
a)	*De ciclo largo de producción*	*20.127,99*	*2.548.775,27*	*9.125.917,14*
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**26.459,99**	**7.678,03**	**3.246,37**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	2.259,99	7.678,03	3.246,37
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	24.200,00		
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**763,20**	**288,43**	**288,43**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.014,49**	**70.841,15**	**64.813,29**
1.	Tesorería	1.014,49	70.841,15	64.813,29
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**68.141,43**	**2.655.637,35**	**9.211.614,99**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**56.640,49**	**85.032,55**	**85.032,88**
A1)	**Fondos propios**	**56.640,49**	**85.032,55**	**85.032,88**
I.	**Capital**	**60.000,00**	**60.000,00**	**60.000,00**
1.	Capital escriturado	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**-787,08**	**-787,08**	**-787,08**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-787,08	-787,08	-787,08
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-9.465,38**	**-26.772,43**	**-107.972,37**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-9.465,38	-26.772,43	-107.972,37
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**24.200,00**	**133.792,00**	**200.562,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-17.307,05**	**-81.199,94**	**-66.769,67**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**11.500,94**	**2.570.604,80**	**9.126.582,11**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**11.500,94**	**2.570.604,80**	**9.126.582,11**
1.	Proveedores	0,00	276.849,58	239.376,22
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*		*276.849,58*	*239.376,22*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	3.343,80	4.125,00	4.125,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.157,14	15.575,10	13.414,77
7.	Anticipos de clientes		2.274.055,12	8.869.666,12
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**68.141,43**	**2.655.637,35**	**9.211.614,99**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Inversiones indeterminadas en el ejercicio	2.018	2.018	6.000,00	0,00	6.000,00									
TOTALES		**2.018**	**2.018**	**6.000,00**	**0,00**	**6.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**	4.561,29			-610,96				**3.950,33**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**19.775,76**	17.764,95			-13.436,57				**24.104,14**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**19.775,76**	**22.326,24**	**0,00**	**0,00**	**-14.047,53**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**28.054,47**	
Existencias	20.127,99	2.528.647,28							**2.548.775,27**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**3.950,33**				-1.505,23				**2.445,10**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**24.104,14**	6.000,00			-15.199,48				**14.904,66**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**28.054,47**	**6.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-16.704,71**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.349,76**	
Existencias	**2.548.775,27**	8.331.530,87					-1.754.389,00		**9.125.917,14**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0,00

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación de socios - Genérica	Consejo Insular de Aguas de Tenerif	109.592,00	66.770,00					
TOTAL CONCEDIDAS		109.592,00	66.770,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**5,00**
Número total de gastos	**237.266,18**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	47.142,84	0,00	0,00	7.857,14	**54.999,98**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada	4,00	48.064,20	0,00	0,00	78.849,12	**126.913,32**
Otro personal						**0,00**
Total	**5,00**	**95.207,04**	**0,00**	**0,00**	**86.706,26**	**181.913,30**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	0,00
Seguridad Social	55.352,88
Total	**55.352,88**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.754.389,00
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**1.754.389,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**1.754.389,00**	**96,33%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.754.389,00	96,33%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**66.770,00**	**3,67%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	66.770,00	3,67%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.821.159,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	8.350.000,00
IV.	Transferencias corrientes	66.770,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**8.416.770,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**8.416.770,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**6.577.141,87**
TOTAL INGRESOS		**14.993.911,87**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	237.266,18
II.	Compra de Bienes y Servicios	8.144.329,65
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**8.381.595,83**
VI.	Inversiones Reales	6.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**6.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**8.387.595,83**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**16.704,71**
TOTAL GASTOS		**8.404.300,54**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**6.589.611,33**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-6.589.611,33**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**16.704,71**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	16.704,71
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-6.566.682,35**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-39.633,69**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Empresa Insular de Artesanía, S.A.
(EIASA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

Para el ejercicio 2018 se pretenden alcanzar los siguientes objetivos, descritos a continuación de acuerdo con las competencias por la empresa desarrolladas:

Actividad Artesanal:

- **Reconducir al Alza la tendencia negativa de ventas alcanzada en el ejercicio 2017.**
- **Continuar aplicando los criterios de racionalización de gastos**
- **Adaptación de nuestra política de calidad a la nueva norma ISO 9001:2015**
- **Concluir con las mejoras en pagina web**
- **Potenciar la comercialización de artículos innovadores y proyecto de mini-laboratorios**
- **Seguir con la línea de actuación en ferias**
- **Retomar concurso de artículos funcionales como motivador de la innovación artesanal**

Actividad Museística

- **Continuar con las acciones destinadas a la consecución roseta bien de interés cultural.**
- **Mejora de salas expositivas museo artesanía iberoamericana de Tenerife.**
- **Incrementar exposiciones itinerantes.**
- **Ampliar nuestro proyecto educativo (jornadas Comarcales) hacia nuevos emplazamientos municipales-comarcales.**
- **Continuar con la recuperación de oficios (Alfarería) y seguir documentando aquellos en peligro de extinción.**
- **Continuar fortaleciendo nuestro proyecto rutas y noches del mait para la captación de un mayor número de visitantes.**

Actividad Tenerife Moda:

- **Continuar potenciando la política de promoción exterior del sector textil consolidando mercados exteriores a través de la participación en ferias nacionales e internacionales.**
- **Seguir apostando por el éxito alcanzado en el Concurso de Jóvenes Diseñadores y Jornadas de la Moda de Tenerife**
- **Seguir apoyando y potenciando el sector económico emprendedor como fórmula de crecimiento y generador de empleo.**
- **Seguir apostando por desfiles que potencien, proyecten y promocionen nuestro sector hacia el exterior. (Tenerife Fashion Beach)**

Casa de la Aduana:

- **Concluir las obras de adecuación de la casa**
- **Continuar con la promoción y venta de artículos de artesanía y gastronomía en la parte baja del edificio**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	CARLOS ENRIQUE ALONSO RODRIGUEZ	2-oct-2015
Vicepresidencia	EFRAIN MEDINA HERNANDEZ	2-oct-2015
Secretaría	BELEN ABAD CANTERO	17-sept-2008
Vicesecretaría		
Vocal 1	FELIX FARIÑA RODRIGUEZ	2-oct-2015
Vocal 2	JESUS MANUEL MORALES MARTINEZ	2-oct-2015
Vocal 3	ESTEFANIA CASTRO CHAVEZ	2-oct-2015
Vocal 4	MARIA COROMOTO YANES GONZALEZ	2-oct-2015
Vocal 5	NATALIA ASUNCION MARMOL REYES	2-oct-2015
Vocal 6	AMAYA CONDE MARTINEZ	2-oct-2015
Vocal 7	JULIO CONCEPCION PEREZ	26-may-2017
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	RICARDO COLOGAN RUIZ BENITEZ DE LUGO	7-oct-1999
Letrado Asesor	JOSE ANTONIO DUQUE DIAZ	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100,00%	11.482		48,40	88,78					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
CANAUDIT S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
15/04/2008 Ampliac	11.482	1	11482		48,40		555.728,80			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**11.482**						**555.728,80**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.048.764,53**	**666.191,70**	**569.550,05**
a)	Ventas	437.354,41	377.666,71	396.550,05
b)	Prestaciones de servicios	611.410,12	288.524,99	173.000,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-234.825,64**	**-202.777,94**	**-212.916,84**
a)	Consumo de mercaderías	-234.825,64	-202.777,94	-212.916,84
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**470.053,63**	**686.125,19**	**949.500,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	20.242,01	7,45	341.500,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	449.811,62	686.117,74	608.000,00
6.	**Gastos de personal**	**-833.111,87**	**-791.075,09**	**-782.474,75**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-640.366,89	-608.760,86	-599.795,00
b)	Cargas sociales	-192.744,98	-182.314,23	-182.679,75
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-980.295,01**	**-884.096,94**	**-1.086.725,22**
a)	Servicios exteriores	-121.876,31	-130.344,31	-468.988,23
b)	Tributos	-11.253,08	-11.506,39	-11.600,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-847.165,62	-742.246,24	-606.136,99
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-58.822,44**	**-58.714,99**	**-54.000,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**39.418,51**	**41.408,76**	**40.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-548.818,29**	**-542.939,31**	**-577.066,76**
14.	**Ingresos financieros**	**35,42**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	35,42	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*35,42*	*0,00*	*0,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-1.916,07**	**-2.201,72**	**-2.298,54**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-1.916,07	-2.201,72	-2.298,54
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-1.880,65**	**-2.201,72**	**-2.298,54**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-550.698,94**	**-545.141,03**	**-579.365,30**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-550.698,94**	**-545.141,03**	**-579.365,30**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-550.698,94**	**-545.141,03**	**-579.365,30**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**584.526,98**	**0,00**		**232.064,25**	**0,00**		**110.500,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**5.139,86**			**6.098,00**					
A.2.- Prestaciones de servicios:	**579.387,12**			**225.966,25**			**110.500,00**		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**6.611,83**	**314,06**		**3.412,26**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**2.125,25**	**0,00**		**3.412,26**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Turismo Tenerife	526,05								
Institucion Ferial de Tenerife	872,00			998,72					
Fundacion Tenerife Rural	727,20			341,92					
Fifede				376,32					
Metropolitano				1.509,40					
Parque Cientifico y Tecnologico				185,90					
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**4.486,58**	**314,06**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Turismo de Tenerife	3.486,58	244,06							
Fifede	1.000,00	70,00							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**457.625,72**	**1.927,55**		**430.715,19**	**4.379,11**		**459.050,05**	**4.375,00**	
C.1.- A otras AA PP	***11.634,05***	***768,47***		***32.686,57***	***2.264,64***		***14.018,69***	***981,31***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**655,92**	**0,00**		**334,60**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
Ayto Santa Cruz Tenerife	105,80								
Gobierno de Canarias	550,12								
Ayto Puerto de La Cruz				334,60					
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**10.978,13**	**768,47**		**32.351,97**	**2.264,64**		**14.018,69**	**981,31**	
Ayuntamiento Pto de La Cruz	347,29	24,31							
Ayto S/C de Tenerife	1.285,05	89,95							
Gobierno de Canarias	9.345,79	654,21		17.633,28	1.234,33				
Cabildo de Lanzarote				14.018,69	981,31		14.018,69	981,31	
Ayunt Los Realejos				700,00	49,00				
C.2.- Sector Privado	***445.991,67***	***1.159,08***		***398.028,62***	***2.114,47***		***445.031,36***	***3.393,69***	
C.2.1.- Ventas	**429.433,38**			**367.821,85**			**396.550,05**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**16.558,29**	**1.159,08**		**30.206,77**	**2.114,47**		**48.481,31**	**3.393,69**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.048.764,53**	**2.241,61**		**666.191,70**	**4.379,11**		**569.550,05**	**4.375,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	1.258,21	275,51	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**20.242,01**	**7,45**	**341.500,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	20.242,01	7,45	341.500,00	Aplicación Suvbenc Ejerc Anteriores (Reparac casa Aduana + Mejoras Electricas Museo) 340.000,00 + 1,500,00 Ing Varios
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**449.811,62**	**686.117,74**	**608.000,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	449.811,62	686.117,74	608.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

	ACTIVO	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**1.069.901,15**	**1.042.909,94**	**1.008.909,94**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.470,83**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	1.470,83	0,00	
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**1.068.430,32**	**1.042.909,94**	**1.008.909,94**
1.	Terrenos y construcciones	166.780,85	166.780,85	166.780,85
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	866.237,10	838.703,51	804.703,51
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	35.412,37	37.425,58	37.425,58
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**935.672,48**	**1.027.494,26**	**494.517,79**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**255.942,09**	**249.742,09**	**268.625,43**
1.	Comerciales	255.942,09	249.742,09	268.625,43
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**78.029,49**	**54.548,44**	**52.189,82**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	9.543,35	7.293,35	4.943,35
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*9.543,35*	*7.293,35*	*4.943,35*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	54.310,13	34.235,62	34.789,95
3.	Deudores varios	14.176,01	13.019,47	12.456,52
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**27.625,00**	**19.300,80**	**14.300,80**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**574.075,90**	**703.902,93**	**159.401,74**
1.	Tesorería	574.075,90	703.902,93	159.401,74
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.005.573,63**	**2.070.404,20**	**1.503.427,73**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.019.399,77**	**1.027.411,98**	**1.012.411,98**
A1)	**Fondos propios**	**407.903,99**	**428.222,77**	**428.222,77**
I.	**Capital**	**555.728,80**	**555.728,80**	**555.728,80**
1.	Capital escriturado	555.728,80	555.728,80	555.728,80
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**59,21**	**59,21**	**59,21**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	59,21	59,21	59,21
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.817.379,91**	**-3.368.078,85**	**-3.913.219,88**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.817.379,91	-3.368.078,85	-3.913.219,88
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**3.220.194,83**	**3.785.654,64**	**4.365.019,94**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-550.698,94**	**-545.141,03**	**-579.365,30**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**611.495,78**	**599.189,21**	**584.189,21**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**288.504,80**	**284.402,61**	**279.402,61**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**84.672,87**	**84.672,87**	**84.672,87**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	84.672,87	84.672,87	84.672,87
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**203.831,93**	**199.729,74**	**194.729,74**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**697.669,06**	**758.589,61**	**211.613,14**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**2.100,01**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	2.100,01		
III.	**Deudas a corto plazo**	**93.350,40**	**335.353,66**	**353,66**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	93.350,40	335.353,66	353,66
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**602.218,65**	**423.235,95**	**211.259,48**
1.	Proveedores	9.658,08	8.340,00	8.757,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*9.658,08*	*8.340,00*	*8.757,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	97.329,89	109.334,02	109.406,84
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	16.143,71	772,82	700,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	45.276,12	37.395,64	37.395,64
7.	Anticipos de clientes	433.810,85	267.393,47	55.000,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.005.573,63**	**2.070.404,20**	**1.503.427,73**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Mejora Salas Mait	2.018	2.018	20.000,00	0,00	20.000,00									
TOTALES		**2.018**	**2.018**	**20.000,00**	**0,00**	**20.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.470,83**	1.474,03			-2.944,86				**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**901.649,47**	30.249,75			-55.770,13				**876.129,09**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**1.069.901,15**	**31.723,78**	**0,00**	**0,00**	**-58.714,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.042.909,94**	
Existencias	255.942,09						-6.200,00		**249.742,09**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**166.780,85**								**166.780,85**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**876.129,09**	20.000,00			-54.000,00				**842.129,09**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**1.042.909,94**	**20.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-54.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**1.008.909,94**	
Existencias	**249.742,09**	18.883,34							**268.625,43**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**611.495,78**	**599.189,21**					
Mejora Salas Museo Mait	Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00						
Mejora Infraestructura Museística	Cabildo Insular de Tenerife		20.000,00		20.000,00	0503	4335	74045
TOTAL CONCEDIDAS		**25.000,00**	**20.000,00**	**0,00**	**20.000,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		-6.250,00	-5.000,00					
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-41.408,76	-40.000,00					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		10.352,19	10.000,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**599.189,21**	**584.189,21**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Tenerife Moda 2016	Cabildo Insular de Tenerife	188,38						
Plan Formativo 2016	Cabildo Insular de Tenerife	16.000,00						
IX Concurso Jovenes Diseñadores	Cabildo Insular de Tenerife	18.390,00						
VI Concur FotografiaTenerife Moda	Cabildo Insular de Tenerife	12.000,00						
La Huella en Cuba	Cabildo Insular de Tenerife	10.584,84						
Noches Mait + Rutas	Cabildo Insular de Tenerife	7.000,00						
Jornadas Comarcales	Cabildo Insular de Tenerife	9.431,65						
Feria Fiesta Flor Funchal	Cabildo Insular de Tenerife	2.733,27						
Tenerife Moda 2017	Cabildo Insular de Tenerife	450.000,00						
Tenerife Fashion Beach Costa Adeje	Cabildo Insular de Tenerife	120.000,00						
Feria Panicale Italia	Cabildo Insular de Tenerife	3.785,45						
Encuentro Casas Reg. Sevilla	Cabildo Insular de Tenerife	1.812,05						
Encuentro Intern Roseta	Cabildo Insular de Tenerife	24.210,37						
Feria de La Gomera	Cabildo Insular de Tenerife	2.168,73						
Centros Alfareros	Cabildo Insular de Tenerife	7.813,00						
Tenerife Moda 2018	Cabildo Insular de Tenerife		400.000,00		400.000,00	0503	4335	44904
Dinamizacion Museo 2018	Cabildo Insular de Tenerife		18.000,00		18.000,00	0503	4335	44904
Formac. Invest Divulgacion Mait 2018	Cabildo Insular de Tenerife		30.000,00		30.000,00	0503	4335	44904
Proy Innovación en la Artesanía	Cabildo Insular de Tenerife		35.000,00		35.000,00	0503	4335	44904
Emprendemoda 2018	Cabildo Insular de Tenerife		125.000,00		125.000,00	0503	4335	44904
TOTAL CONCEDIDAS		**686.117,74**	**608.000,00**	**0,00**	**608.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación Genérica	Cabildo Insular de Tenerife	565.459,81	579.365,30		579.365,30	0503	4335	44904
TOTAL CONCEDIDAS		**565.459,81**	**579.365,30**	**0,00**	**579.365,30**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**47,00**
Número total de gastos	**782.474,75**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	11,00					**0,00**
Máximos responsables	2,00	86.459,76			23.021,91	**109.481,67**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	28,00	260.965,74	6.967,75		154.470,72	**422.404,21**
Laboral duración determinada	5,00	37.094,91	482,78		13.831,43	**51.409,12**
Otro personal	1,00	12.375,00			4.125,00	**16.500,00**
Total	**47,00**	**396.895,41**	**7.450,53**	**0,00**	**195.449,06**	**599.795,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	3.884,90
Seguridad Social	178.794,85
Total	**182.679,75**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	110.500,00
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**110.500,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
Desarrollo Econ	Premio Tenerife 2018	10.000,00	12.500,00	1 Año
Desarrollo Econ	Carné Artesano 2018	9.000,00	10.000,00	1 Año
Desarrollo Econ	Feria Insular Artesanía 2018	33.000,00	33.000,00	5 Meses
Desarrollo Econ	Feria Reyes 2018-2019	55.000,00	55.000,00	5 Meses
	TOTAL	**107.000,00**	**110.500,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**124.518,69**	**7,09%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	110.500,00	6,29%
b.	A otras administraciones públicas	14.018,69	0,80%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**445.031,36**	**25,33%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**1.187.365,30**	**67,58%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.187.365,30	67,58%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.756.915,35**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: EMPRESA INSULAR DE ARTESANIA SA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	911.050,05
IV.	Transferencias corrientes	1.187.365,30
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**2.098.415,35**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	20.000,00
Total Ingresos de Capital		**20.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.118.415,35**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**40.000,00**
TOTAL INGRESOS		**2.158.415,35**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	782.474,75
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.299.642,06
III.	Intereses	2.298,54
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**2.084.415,35**
VI.	Inversiones Reales	20.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**20.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	335.000,00
Total Gastos Financieros		**335.000,00**
TOTAL GASTOS		**2.439.415,35**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**54.000,00**
TOTAL GASTOS		**2.493.415,35**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-335.000,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**335.000,00**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**54.000,00**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	54.000,00
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**532.976,47**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-35.000,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-216.976,47**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SIMPROMI)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SINPROMI, S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

OBJETIVOS GENERALES

1. Promover y facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.
2. Mejorar la cualificación profesional y las competencias clave de las personas con discapacidad.
3. Contribuir a un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional y elevar la calidad de vida de todas las personas.
4. Impulsar y favorecer el uso de las tecnologías de apoyo, la comunicación accesible y la accesibilidad cognitiva como medios que contribuyan al empoderamiento personal, la participación social y mejoren calidad de vida.
5. Favorecer el acceso de las personas con discapacidad al arte, la cultura, el deporte y el ocio desde una perspectiva integradora, favoreciendo la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.
6. Facilitar el acceso a la información sobre discapacidad a profesionales y ciudadanos mediante servicios bibliotecarios que contribuyan al conocimiento de la discapacidad y al fomento de una biblioteca accesible para personas con discapacidad.
7. Optimizar los procesos de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los proyectos y servicios que se prestan desde la Sociedad.
8. Impulsar acciones tendentes a promocionar, potenciar y concienciar sobre el voluntariado insular y el tejido asociativo en la isla a través de la Oficina Insular de Voluntariado y del Centro Insular de Entidades de Voluntariado.
9. Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.
10. Búsqueda de financiación externa para la realización de nuevas acciones objeto de la Sociedad.
11. Aplicar la perspectiva de género en el desarrollo y seguimiento de las actuaciones planificadas, garantizando el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres.

ÁREA DE INTEGRACIÓN LABORAL

Promover y facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES

1.- Asesoramiento y apoyo personalizado a personas con discapacidad demandantes de empleo, desarrollando itinerarios individualizados de inserción laboral, acompañándolos en los procesos de contratación e incorporación a los puestos de trabajo en función de las necesidades individuales, incidiendo en particular en las personas con especiales dificultades

2.- Potenciar la metodología de Empleo con Apoyo promoviendo el apoyo decisivo por parte de la Administración competente que en este caso es el Servicio Canario de Empleo

3.- Poner en funcionamiento la Página Web específica del Área Integración laboral (a compartir con los Equipos de Apoyo Individualizado al Empleo y el Área de Formación si así lo estiman oportuno). Dicha página es la página Web que se creó para el proyecto Incluye y que dado sus posibilidades de reciclaje vemos su utilidad para la publicación de noticias eventos e información de interés para nuestros usuarios y empresas.

4.-Establecer líneas de cooperación con la administración pública, entidades empresariales, asociaciones y fundaciones, para la captación y gestión de ofertas de empleo, asesorando y prestando apoyo en los procesos de incorporación de personas con discapacidad, a través de la intermediación laboral y el empleo con apoyo.

- Ofrecer a las empresas servicios de asesoramiento para la cobertura de puestos de trabajo por personas con discapacidad, llevando a cabo el análisis del puesto de trabajo, la preselección de candidatos, los ajustes necesarios el seguimiento del trabajador y llevando a cabo entrenamiento en el puesto de trabajo con aquellas personas con especiales dificultades de inserción, siguiendo la metodología de empleo con apoyo,
- Potenciar la relación con el Área de Empleo del Cabildo así como otras áreas que promuevan directa o indirectamente el empleo de manera que se cuente con el apoyo de Sinpromi para la incorporación de personas con discapacidad.
- Promover la interlocución frecuente con el Servicio Canario de Empleo al objeto de potenciar actuaciones que favorezcan el empleo de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de empleo.
- Promover el trabajo en red con otras asociaciones y fundaciones implicadas en la inserción social y laboral de las personas con discapacidad, proporcionándoles asesoramiento y trabajando conjuntamente en iniciativas que lleven a dar servicio y respuesta a un mayor número de personas
- Presentación de proyectos sobre acceso al empleo de personas con discapacidad a aquellas convocatorias que se publiquen y en las que Sinpromi tenga posibilidades de conseguir subvención incidiendo en particular en proyectos innovadores dirigidos a la inserción laboral.

5.- Promover la Responsabilidad Social Empresarial desde la perspectiva de la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

- Potenciar la RSE-D en el mayor número de empresas posibles fomentando la certificación de las mismas a través del Sello Bequal promovido por el Cermi Nacional, que tiene por objetivo reforzar todas aquellas acciones de gestión socialmente responsables en relación a la discapacidad
- Participación en eventos que contribuyan a sensibilizar sobre la inclusión laboral e igualdad de oportunidades en el empleo de personas con discapacidad.

6.-Desarrollo de Proyectos:

- Desarrollo del Proyecto sobre Empleabilidad de personas con discapacidad dentro de Marco Estratégico de Desarrollo Insular promovido por el Cabildo. Dicho proyecto se desarrolla en colaboración con el Área de Formación y tiene como objetivo potenciar la inclusión laboral de 40 personas con discapacidad con una óptima valoración en materia de empleabilidad pero que encuentran dificultades de inserción debido a la discapacidad. Este proyecto pretende Incentivar la contratación de este grupo en cuestión poniendo a disposición de las empresas un conjunto de intervenciones de tipo formativo, así como estrategias de acompañamiento y ajuste de los puestos de trabajo que se enmarcan dentro del paradigma de los apoyos. Dicho paradigma sustenta el modelo de intervención más actual y exitoso en materia de inclusión y se alinea además con lo que establece la Convención de Naciones Unidas sobre Personas con Discapacidad.

- Desarrollo del Proyecto Habilis dentro del Marco Estratégico Insular en coordinación con el área de formación y los Equipos de Apoyo Individualizado al empleo de Sinpromi. Se trata de un proyecto que se desarrolla en Red con Funcasor, FSC Inserta, Fundación Adecco, Coordicanarias y Afes cuyo objetivo es desarrollar una red de atención a la discapacidad, dentro de la Isla de Tenerife, para que las personas con discapacidad cuenten con recursos que les favorezcan y potencien su desarrollo personal y profesional, abriéndoles las puertas para su inclusión y laboral.

- Desarrollo del Proyecto sobre tránsito al empleo ordinario de usuarios de Centros ocupacionales de la red de centros gestionadas por el IASS y financiado por éstos cuyo objetivo es promover el empleo ordinario de usuarios de dichos centros que por su nivel de empleabilidad pueden acceder a los mismos

- Desarrollo y participación de los eventos programados para el 25 aniversario de Sinpromi, tanto los propuestos por el Área de Integración Laboral como aquellos otros propuestos por las distintas Áreas de la Sociedad.

INDICADORES DE RESULTADOS	
Nº PERSONAS ATENDIDAS	900
Nº CONTRATOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	170
Nº DE CONTRATOS DE EMPLEO CON APOYO	30
Nº DE EMPRESAS A VISITAR	160
Nº OFERTAS DE EMPLEO	215
Nº EMPRESAS OFERTANTES	120
Nº DE PERSONAS REMITIDAS A ENTREVISTAS DE TRABAJO	630
Nº DE ORGANISMOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE INCREMENTARÁ LA INTERLOCUCIÓN	4
Nº DE ONG CON LAS QUE SE LLEVARÁ A CABO PROYECTOS EN COMÚN	2
Nº DE PROYECTOS A PRESENTAR	2

EQUIPOS DE APOYO INDIVIDUALIZA AL EMPLEO

OBJETIVOS

- Lograr más empleo competitivo para las personas con trastorno mental grave teniendo en cuenta sus preferencias y capacidades
- Disminución en el tiempo de búsqueda de empleo ordinario.
- Establecer alianzas con el mundo empresarial y la familia para favorecer la inserción laboral.
- Garantizar el seguimiento antes durante y después del logro del empleo
- Aumentar la permanencia en el empleo de las personas con problemas de salud mental.

ACCIONES

- Publicación de un estudio en una revista internacional mostrando los resultados de la rehabilitación cognitiva en relación a los resultados en empleo.
- Comienzo intervenciones grupales en habilidades sociales para la mejora de los resultados de empleo.
- Elaboración de un encuentro europeo de profesionales que trabajan en el empleo de las personas con trastorno mental grave.
- Elaboración de un libro actualizado en materia de empleo de personas con Trastorno Mental Grave.
- Posible participación Congreso Mundial de Rehabilitación 2018 en Madrid.

ÁREA DE FORMACIÓN

Mejorar la cualificación profesional y las competencias clave de las personas con discapacidad

OBJETIVOS GENERALES, ESPECÍFICOS Y ACCIONES:

1. Proporcionar formación para el empleo.
   1. Realizar orientación formativa a la persona con discapacidad
      - Ofrecer asesoramiento individualizado en orientación formativa, conjugando los recursos formativos existentes, el perfil de la persona y la demanda laboral.
   2. Diseñar acciones formativas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad y a la demanda del mercado laboral
      - Análisis de prospección del mercado laboral para definir acciones formativas.
      - Desarrollo de las acciones formativas resultantes del análisis de la prospección del mercado laboral.
   3. Impartir acciones formativas dirigidas a personas con discapacidad, mediante la modalidad presencial y on line
      - Impartición de acciones formativas en competencias básicas y profesionalizadoras dirigidas a desarrollar y potenciar las habilidades y destrezas imprescindibles para la integración social y laboral.
   4. Desarrollar Programa de transición al empleo de personas con discapacidad intelectual.
      - Desarrollo e implementación del programa.
   5. Adaptar nuevas metodologías de aprendizaje
      - Selección de los recursos a implementar.
      - Adquisición de hardware/software
      - Adecuación de contenidos
      - Experimentar Prueba piloto
   6. Establecer líneas de colaboración con la Consejería de Educación.
      - Abrir líneas de colaboración entre ambas entidades.
   7. Establecer líneas de colaboración con otras entidades de formación.
      - Abrir líneas de colaboración entre Sinpromi y dichas entidades.
   8. Desarrollo de actuaciones para fomentar la estimulación cognitiva y mejorar el proceso de aprendizaje
      - Implementación de actuaciones.

2. Participar y desarrollar Proyectos de transversalidad y participación.
   9. Consolidar plan de responsabilidad social corporativa RSC
      - Estudio y análisis de nuevas acciones de RSC
      - Elaboración del Proyecto de RSC
      - Ejecución del proyecto de RSC
   10. Desarrollar Plan de Igualdad
      - Apoyo en la Fase de diagnóstico.
      - Apoyo en la Elaboración del Plan de Igualdad y formación
      - Apoyo en la implementación
   11. Participar en el marco estratégico de Actuaciones en políticas de Igualdad de Género Tenerife Violeta
      - Difusión de las actividades desarrolladas por METV

- Desarrollo de las actividades dentro del METV

12. Participar en Red Insular de Entidades de Participación Ciudadana en Tenerife
    - Difusión e implementación en Sinpromi de la metodología de participación
    - Participación en las actividades dentro de la Red
13. Actualizar plan y procedimiento de acogida en Sinpromi
    - Formación Introducción perspectiva de la discapacidad

3. Sensibilizar a la Sociedad en la perspectiva de la discapacidad
14. Proyecto Tuhistoria.com.
    - Búsqueda de financiación.
    - Implementación del proyecto
15. Desarrollar Proyecto Apoyo Natural
    - Elaboración proyecto destinado a la familia de las personas con discapacidad, específicamente intelectuales, con objeto de proporcionarles apoyo, herramientas y estrategias para favorecer el desarrollo personal, social y laboral de estas personas.
    - Inicio del mismo.

4. Cumplir procesos de calidad y transparencia
16. Cumplir sistema de calidad
    - Procedimientos.
    - Indicadores.
    - Rectificación de documentos, procesos, indicadores para mejorar.

5. Buscar financiación
17. Buscar financiación para acciones del área
    - Búsqueda de nuevas líneas de financiación para realizar acciones formativas.
    - Realización de proyectos para la captación de recursos que permitan potenciar las acciones a realizar por el Área de Formación.

6. Ejecución Proyectos aprobados
17. MEDI financiado por el FDCAN, Accesibilidad Tecnológica para Personas con Diversidad Funcional.

18. MEDI financiado por el FDCAN, Proyecto Anaga.

19. MEDI financiado por el FDCAN, Programa de Fomento de La Empleabilidad para Personas con Discapacidad.

20. Proyecto de Tránsito al Empleo de Personas con Discapacidad Intelectual Adscritos a Centros Ocupacionales de La Isla.

21. Proyecto Habilis.

ÁREA DE ACCESIBILIDAD

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a un cambio en la concepción de los entornos, productos y servicios, donde la accesibilidad universal se incorpora de manera integral y desapercibida, para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con diversidad funcional y elevar la calidad de vida de

todas las personas.

OBJETIVO ESPECIFICOS Y ACCIONES

1. Asegurar la permanencia de personas con diversidad funcional en sus viviendas.
   - Realización del servicio de asesoramiento técnico a particulares y comunidades de propietarios, a fin de mejorar la accesibilidad de las viviendas y edificios.
   - Continuación de la realización de acciones para el impulso de la mejora de la accesibilidad de las Comunidades de Vecinos.
   - Promoción del concepto de .vivienda adaptable. Continuación del Proyecto “Una Casa para Toda la Vida”.
     - Contactos con el Instituto Canario de la Vivienda, así como con las entidades de promoción de la vivienda pública a fin de garantizar la permanencia de las personas con movilidad reducida en sus viviendas y favorecer el acceso a viviendas accesibles.

2. Garantizar la accesibilidad universal en las acciones promovidas por el Cabildo y entidades participadas.
   - Continuación de una estrategia global de comunicación dirigido a las áreas insulares y entidades participadas con el objeto de adquirir un compromiso firme y coordinado en la consecución de la accesibilidad universal.
   - Control del cumplimiento de la normativa vigente en todas las acciones de infraestructuras que se promuevan desde el Cabildo.
   - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios insulares.

3. Favorecer la cooperación con las corporaciones locales en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de todos los residentes de la isla de Tenerife, así como de sus visitantes.
   - Constitución de una Mesa de Accesibilidad Insular.
     - Desarrollo de propuestas técnicas en materia de accesibilidad para impulsar y consensuar a través de la mesa insular de accesibilidad.
     - Realización de una propuesta de ámbito insular, con el objeto de unificar los criterios de exigencia en materia de accesibilidad el otorgamiento de licencias de apertura, en los 31 municipios de la isla, (en Colaboración con el Área de Empleo, Desarrollo Económico, Comercio y Acción Exterior (Actividades Clasificadas) y el Área de Turismo del Cabildo.
     - Seguimiento del programa de Actuación para la Mejora de la Accesibilidad e Infoaccesibilidad en infraestructuras y espacios públicos de carácter estratégico en los municipios de la isla.
     - Apoyo técnico en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal.
     - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios municipales. Realización de planes de accesibilidad municipal.
   - Gestión y supervisión del Plan de Accesibilidad a los Centros de Mayores de la Isla. Continuación de las acciones emprendidas para mejorar la accesibilidad en los

inmuebles donde se reúnen las asociaciones de mayores.

- Apoyo técnico en la ejecución del Plan de Accesibilidad e Inclusión social y laboral de las personas con discapacidad del municipio de Santa Cruz de Tenerife.

4. Fomentar y facilitar el cumplimiento de la accesibilidad universal a profesionales y entidades públicas y privadas.
   - Apoyo técnico en el cumplimiento de los principios de accesibilidad universal.
   - Realización de estudios, consultorías y auditorías de accesibilidad en infraestructuras y servicios municipales. Realización de planes de accesibilidad municipal.
   - Realización de contactos y reuniones estratégicas con entidades públicas y privadas.

5. Reforzar el conocimiento de la normativa y de los principios de accesibilidad universal, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los mismos.
   - Elaboración y diseño de contenidos formativos para la impartición de formación en materia de accesibilidad.
     - Organización e impartición de Curso de Accesibilidad y Diseño para Todas las Personas, en colaboración con el Colegio de Arquitectos de Canarias.
     - Organización e impartición de sesiones formativas dirigidas a técnicos municipales.
   - Realización de reuniones estratégicas con la ULL, Universidad Europea, Consejería de Educación, con el objeto de incorporar la temática de la accesibilidad universal en los programas formativos.

6. Impulsar la innovación y la investigación en el ámbito de la accesibilidad universal.
   - Desarrollo de proyectos innovadores con el objetivo de promover y garantizar la accesibilidad universal. Búsqueda de financiación.
     - Impulso de la accesibilidad cognitiva a través del desarrollo de un proyecto piloto en colaboración con APANATE.
   - Convenios de colaboración con entidades públicas y privadas.

7. Elevar la calidad de vida de las personas con movilidad y comunicación reducida impulsando herramientas de información sobre recursos y servicios accesibles.
   - Impulso de la plataforma tecnológica Tenerife Accesible como herramienta de información de los recursos accesibles de la isla, tanto de instalaciones como de las áreas urbanas, así como instrumento para la gestión y planificación de proyectos para la mejora de la accesibilidad de la isla.
   - Continuación de la realización de proyecto piloto sobre información de accesibilidad de edificios y entornos urbanos en coordinación con el Servicio Técnico de SIG del Cabildo.

8. Visibilizar la accesibilidad universal como factor de calidad para todas las personas.
   - Organización y celebración de un evento para impulsar las buenas prácticas en accesibilidad universal, así como la innovación en esta materia, favoreciendo la participación de entidades públicas y privadas y el intercambio de información y

conocimiento.

- Participación en eventos de carácter singular y estratégico para promover el diseño para todas las personas y la accesibilidad universal como factor de calidad para todas las personas.
- Impartición de charlas y comunicaciones de concienciación y sensibilización en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- Realización de campañas de sensibilización con el objeto de dar a conocer el concepto de accesibilidad universal y los beneficios para toda la población. Implicar a la sociedad en la consecución de la accesibilidad a través del respeto a las actuaciones realizadas.

9. Garantizar la accesibilidad de las infraestructuras y servicios de SINPROMI S.L.
   - Gestión de la Certificación de Accesibilidad Universal.
   - Apoyo técnico en la adecuación y mantenimiento de las infraestructuras gestionadas por Sinpromi.

ÁREA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SOCIAL

OBJETIVO

Impulsar y fortalecer el uso de las tecnologías de apoyo, la comunicación accesible y la accesibilidad cognitiva como medios que contribuyen al empoderamiento personal, la participación social y mejoran calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACCIONES

Autonomía Personal.

Objetivo específico: brindar a las personas con diversidad funcional un papel más activo y protagonismo en el conocimiento y selección de tecnologías de apoyo a través del CIVAT (Centro de Información para la Vida Autónoma).

Acciones:

- Asesoramiento en Tecnologías de Apoyo y material inclusivo.
- Ampliar el servicio de préstamos con material innovador.
- Jornadas de puertas abiertas.
- Distribución de los espacios dentro del showroom del CIVAT.

Comunicación accesible

Objetivo específico: contribuir a mejorar las capacidades comunicativas para ejercer el derecho de autodeterminación y la participación de todos los ciudadanos.

Acciones:

- Asesoramiento, información e implementación de Sistemas Aumentativos y Alternativos de comunicación.

- Asesoramiento y valoración de la Infoaccesibilidad en las web municipales
- Implementación de un estudio piloto sobre la valoración de la accesibilidad cognitiva en colaboración con el área de Accesibilidad.

Diseño y Desarrollo

Objetivo específico: fomentar mediante espacios colaborativos, la cultura tecnológica, maker y filosofías como el DIY (hazlo tú mismo).

Acciones:

- Diseño de kit´s inclusivos con productos de apoyo y material inclusivo.
- Generación de apoyos visuales que faciliten la comprensión y autonomía así como la estructuración del entorno.
- Diseño y desarrollo del Portal CIVAT que permitirá concentrar toda la información relativa a favorecer la vida autónoma de las personas mayores y con discapacidad.
    - Se generará un espacio exclusivo para familias, que posibilite orientar a este colectivo en la atención y cuidado de sus familiares con diversidad funcional. Comunidad familiar.
    - Espacio Senior.
    - Pequeño espacio para establecer píldoras formativas e informativas.

Sensibilización.

Objetivo específico: sensibilizar e invitar a todas las personas a descubrir como las TIC´s son en la actualidad uno de los principales motores de la innovación social y la inclusión.

Acciones:

- Talleres a usuarios en competencias específicas relacionadas con las dispositivos móviles y tabletas.
- Charlas informativas a estudiantes, profesionales y familiares.

Proyectos.

- Finalización de la fase piloto del proyecto ME.
- Ejecución del Proyecto DiMeTEA: Diseño metodológico para introducir dispositivos móviles en personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Ejecución de todas las acciones del Proyecto Accesibilidad Tecnológica adscrito al MEDI.

ÁREA DE CULTURA Y OCIO
TALLER GIRO ARTE

Origen:

El Taller de Artes Plásticas nace en el año 1995, dentro de la Iniciativa Europea Horizon II, Proyecto "Turismo y Cultura para Todos", con el propósito de conocer otras metodologías de trabajo dirigidas al colectivo de personas con discapacidad intelectual en el ámbito de las Artes Plásticas, permitiendo valorar las posibilidades creativas y proyectar la experiencia hacia su óptimo desarrollo integral, con el objeto de favorecer su integración laboral, social y cultural. Para realizar y consolidar estos objetivos se puso en marcha la formación de un grupo de monitores en una metodología de trabajo definida y experimental, basada en una atención individualizada del alumno. El desarrollo de esta experiencia ha dado lugar desde enero del año 1998 a la constitución, con carácter permanente, del Taller de Artes Plásticas Giro-Arte.

Misión:

Favorecer el acceso de las personas con diversidad funcional al arte y la cultura, patrimonio de todos sin exclusión.

Objetivos Específicos:

1. Impartición de un programa formativo dirigido a desarrollar habilidades artístico-plásticas, así como la capacidad perceptiva y la sensibilidad estética de personas con discapacidad intelectual (24 alumnos).

2. Investigación y desarrollo de nuevas técnicas artístico-plásticas para las distintas disciplinas que acoge el Taller

3. Continuación del taller de Artes Escénicas.

4. Promoción de las capacidades creativas de las personas con discapacidad, mediante la realización de exposiciones de la obra plástica creada.

5. Difusión de las actividades artísticas desarrolladas en el Taller y exposiciones externas de la obra.

6. Impulso de la Sala de Exposiciones del Taller, como recurso de difusión, interacción e integración.

Acciones:

1.1. Impartición de un programa formativo de pintura, escultura, grabado, fotografía...

2.1. Creación de un certamen de artes plásticas para personas con diversidad funcional.

2.2. Realización de charlas informativas para difundir la experiencia y trayectoria del taller.

2.3. Creación de un club de lectura fácil que potencie las habilidades lectoras del alumnado.

3.1 Participación en el diseño para la ilustración de cuentos en lectura fácil.

3.2 Gestión de exposiciones del Taller en otros espacios.

3.3. Realización de nuevos Grabados.

3.4 Visitas a exposiciones, en las que los alumnos del Taller guiados por los monitores y en algunos casos por los propios autores de las obras expuestas, conocen nuevas técnicas artísticas y realizan actividades que se relacionan con lo visto. Estas actividades propician el contacto con el arte y la cultura y con ello su integración social.

BIBLIOTECA SOCIAL EDUCATIVA (BASE)

OBJETIVO 1. Poner a disposición de los ciudadanos de un servicio bibliotecario de carácter público sobre discapacidad y diversidad.

- Incremento del fondo documental mediante la adquisición de títulos en formatos adaptados y bibliografía específica sobre discapacidad y temas afines.
- Elaboración del catálogo y gestión de socios dentro del programa Absysnet de la Red de Bibliotecas de Canarias (BICA).
- Atención directa al público mediante los servicios de préstamo y asesoramiento bibliográfico.
- Apoyo técnico para la mejora del servicio mediante la incorporación de personal con un perfil especializado en biblioteconomía (convenio, prácticas, beca, etc.).

OBJETIVO 2. Integrar recursos tecnológicos para mejorar la difusión del servicio y los materiales de lectura.

- Adquisición y mantenimiento de un dominio propio para la Biblioteca y gestión del blog de la Biblioteca en el servidor de Sinpromi.
- Adquisición de una tableta que incorpore recursos de lectura.
- Adquisición de una impresora.

OBJETIVO 3. Concienciar y sensibilizar sobre la diversidad a través de la publicación de libros y documentos en lectura fácil adaptados a personas con dificultades lectoras.

- Publicación del libro en lectura fácil “La pluma en el viento y otros cuentos” con relatos de Benito Pérez Galdós e ilustraciones del taller Giro-Arte. [Nota: existe la posibilidad de coeditar con la editorial La Mar de Fácil].
- Reimpresión de los títulos anteriores “Hoichi”, “La última hoja” y “Un amigo especial”.
- Publicación, en formato digital, de las obras presentadas al “I Concurso de Microrrelatos sobre diversidad y discapacidad”.
- Adaptación de documentos a lectura fácil de entidades locales. [Nota: se trataría de un servicio puntual que se factura según las horas de trabajo invertidas en el proyecto].

OBJETIVO 4. Animar a leer a las personas con dificultades lectoras.

- Desarrollo de clubs de lectura, formación a entidades en esta materia y préstamo de lotes de libros para desarrollar la actividad.
- Exposición de materiales de la biblioteca y formatos adaptados.

OBJETIVO 5. Concienciar y sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad y el acceso igualitario a los recursos literarios y culturales.

- Convocatoria del "II Concurso de microrrelatos sobre diversidad y discapacidad".
- Organización de las "II Jornadas sobre Lectura Fácil en Canarias".
- Presentación del libro "La pluma en el viento y otros cuentos".
- Desarrollo de charlas, cursos y ponencias sobre la biblioteca, lecturas accesibles, etc.
- Reimpresión de material gráfico de la biblioteca: folletos, libretas, etc.
- Administración de las redes sociales de la Biblioteca: Twitter, Facebook, etc.

OBJETIVO 6. Participar en proyectos que fomenten la lectura y la participación social.

- Participación en el grupo de bibliotecas especializadas del Cabildo de Tenerife.
- Participación en el grupo de trabajo de la Asociación Española de Normalización (UNE) para la elaboración de la norma sobre Lectura Fácil.
- Colaboración con entidades.

ÁREA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES EXTERNAS

OBJETIVOS Y ACCIONES

1. Informar y atender de forma personalizada a entidades y particulares, informando de nuestros servicios y en materia de comunicación.

1.1. Comunicación y seguimiento de acciones de colaboración.

2. Comunicar, informar y difundir proyectos y acciones, en medios de comunicación externos y propios de Sinpromi (web, redes sociales, boletines.).

2.1 Programación de acciones y programas objeto de difusión en medios de comunicación.

2.2 Elaboración de información para difusión pública (notas de prensa, artículos…).

2.3 Publicación de artículos para medios de comunicación especializados (revistas, boletines…).

2.4 Promoción de las redes sociales Sinpromi (ampliación número de seguidores en redes).

2.5 Actualización de la página web corporativa.

2.6 Coordinación de intervenciones para medios de comunicación.

3. Optimizar la comunicación interna de Sinpromi.

3.1 Coordinación de información interna y externa de la Sociedad con las diferentes Áreas.

3.2 Realización y envío de Boletín Interno Sinpromi (Newsletter) de periodicidad mensual.

4. Mejorar la comunicación corporativa de la Sociedad.

4.1 Coordinación de la edición de nuevo material corporativo de la Sociedad.

4.2 Ampliación del banco de imágenes gráficas de Sinpromi.

4.3 Realización y reedición de nuevo material audiovisual.

4.4 Supervisión e implantación de nueva página web de Sinpromi.

4.5 Implementación de una nueva identidad corporativa e imagen corporativa.

5. Supervisar acciones publicitarias de la Sociedad.

5.1 Programación y supervisión de campaña publicidad nueva imagen corporativa.

5.2 Programación y coordinación de acciones 25 aniversario Sinpromi.

6. Organizar y proporcionar apoyo en los actos públicos de la Sociedad.

6.1 Coordinación de Áreas que intervienen en actos de Sinpromi.

6.2 Coordinación de tareas de protocolo.

6.3 Realización y envío de información, cartas, invitaciones…

6.4 Supervisión del material corporativo (cartelería, distinciones, placas…)

6.5 Coordinación con empresas y personas que participan en los actos (conferenciantes, caterings…).

7. Promover un adecuado tratamiento informativo en materia de discapacidad.

7.1 Difusión y promoción de un adecuado tratamiento de la discapacidad en los medios de información y comunicación.

UNIDAD DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO

La prestación de actividades productivas en los Centros Especiales de Empleo forma el sistema básico y primario de empleo, siendo éstos la principal fuente de oportunidades de colocación especial para las personas con discapacidad.

OBJETIVO GENERAL

Potenciar la autonomía y autodeterminación de las personas con diversidad funcional en el

entorno sociolaboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Detectar y determinar, previa valoración de capacidades de la persona y análisis del puesto de trabajo, las necesidades de apoyo para que el trabajador con discapacidad pueda desarrollar su actividad profesional.

a. Establecer las relaciones precisas con el entorno familiar y social de los trabajadores con discapacidad, para que éste sea un instrumento de apoyo y estímulo al trabajador en la incorporación a un puesto de trabajo y la estabilidad en el mismo.
b. Desarrollar cuántos programas de formación sean necesarios para la adaptación del trabajador al puesto de trabajo así como a las nuevas tecnologías y procesos productivos.
c. Establecer apoyos individualizados para cada trabajador en el puesto de trabajo.
d. Favorecer y potenciar la autonomía e independencia de los trabajadores con discapacidad, principalmente, en su puesto de trabajo.
e. Favorecer la integración de nuevos trabajadores al Centro Especial de Empleo mediante el establecimiento de los apoyos adecuados a tal fin.
f. Asistir al trabajador del Centro Especial de Empleo en el proceso de incorporación al mercado ordinario de trabajo.
g. Detectar e intervenir en los posibles procesos de deterioro evolutivo de los trabajadores con discapacidad a fin de evitar y atenuar sus efectos.

Acciones:

- ✓ Organización, supervisión, coordinación y control del equipo humano del C.E.E.
- ✓ Coordinación en todo tipo de acciones entre Encargados de Apoyo y los Servicios del C.E.E.
- ✓ Coordinación y supervisión del equipo humano del Área de la Unidad de Apoyo.
- ✓ Selección de personas con discapacidad para las diferentes actividades del C.E.E.
- ✓ Servicio de atención a los trabajadores del CEE (planificación centrada en la persona PCP).
- ✓ Establecer contactos con el entorno familiar y social del trabajador con discapacidad para conocer las necesidades de la persona y conseguir un buen ajuste.

PROGRAMA TENERIFE SOLIDARIO
SERVICIO INSULAR DE VOLUNTARIADO. OFICINA DE VOLUNTARIADO

El Programa Tenerife Solidario surge en el año 1997 con la Misión de “Promocionar, Potenciar y Concienciar sobre el Voluntariado Insular y el Tejido Asociativo en la Isla de Tenerife”, y con la Visión de ser un referente insular para la sociedad en general y las Entidades de Voluntariado en particular. Es de titularidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y es gestionado, en la

actualidad, por la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad (SINPROMI, S.L).

Si bien, los objetivos y las acciones que se proponen para el ejercicio 2018, se engloban en las siguientes cuatro líneas estratégicas del Programa, se mantendrán mesas de trabajo participativas para recoger las aportaciones y sugerencias de mejora de las Entidades al Programa:

1. Información y Asesoramiento
2. Promoción del Voluntariado
3. Formación: Escuela de Voluntariado
4. Dotación de Infraestructura y Equipamiento

1. Información y Asesoramiento:

El objetivo será asesorar e informar a cualquier persona interesada en iniciarse en el Voluntariado; y a las Entidades de Voluntariado en las siguientes materias, fundamentalmente:

- Orientación y derivación de las personas voluntarias a las Entidades de Voluntariado que lo soliciten.
- En temas de gestión asociativa.
- En temas de contenido jurídico, fiscal y contable
- Elaboración de proyectos; captación de recursos; subvenciones; etc.
- En campañas de crowdfunding.
- En competencias digitales.
- En Voluntariado Corporativo.

Como novedad se abrirán dos puntos de información en el norte y sur de la Isla para acercarnos al tejido asociativo de esta zona.

Para optimizar este servicio, se acometerán mejoras funcionales en la Pág. Web del Programa, en el aplicativo móvil, redes sociales; sí como adquirir nuevo equipamiento informático para renovar, al menos, dos equipos de la Oficina de Voluntariado.

2. Promoción del Voluntariado Insular:

Con el objetivo de lograr una mayor sensibilización social, así como difundir la labor de las Entidades de Voluntariado Insulares, se realizarán las siguientes campañas:

- Campaña sobre Competencias Digitales como una oportunidad de visibilización para las Entidades de Voluntariado.
- Campaña de creación de plataformas de Crowdfunding para captar recursos económicos y no económicos para las Entidades de Voluntariado.
- Campaña de Promoción del Voluntariado en la Corporación Insular y empresas participadas para que los empleados realicen acciones de voluntariado.
- Campaña de Promoción del Voluntariado Deportivo.
- Campaña de Promoción del Voluntariado Cultural.

- Campaña de Promoción del Voluntariado Educativo.
- Campaña de Promoción del Voluntariado en los Jóvenes con el lema “CUENTA CONMIGO”, en los Centros Educativos, Asociaciones Juveniles, Universidad de La Laguna, Casas de Juventud, etc.
- Campaña de Promoción del Voluntariado en las personas Mayores “TU ERES EL MAYOR VOLUNTARIO”, a través, de los Centros de Mayores.
- Campaña de Promoción del Voluntariado Corporativo en las Empresas para potenciar su Responsabilidad Social Corporativa.
- Campaña de Promoción de la Sostenibilidad entre las Entidades de Voluntariado.
- Campaña Premio a la Solidaridad 2018 en las modalidades de: personas voluntarias; Entidades de Voluntariado; empresas públicas y privadas, así como a los medios de comunicación.
- Promoción del Voluntariado Municipal, en colaboración con los Ayuntamientos.

Para potenciar el desarrollo de estas campañas se colaborará con varias emisoras de radio, al objeto de garantizar intervenciones de las Entidades y difusión de estas campañas.

3. Formación: Escuela de Voluntariado

Con el objetivo de capacitar a los voluntarios/as, el personal remunerado y los dirigentes de las Entidades de Voluntariado, a través, de la Escuela de Voluntariado, se ofrecerá un Programa de Formación con tres niveles; así como Jornadas temáticas para profundizar en contenidos que puedan ser de mayor interés. Estos niveles son:

- Cursos Básicos de Voluntariado.
- Cursos de Especialización en temáticas que son comunes a las Entidades de Voluntariado.
- Cursos de Gestión Asociativa.

4. Dotación de Equipamiento e infraestructura

El objetivo será dotar a las Entidades de Voluntariado de los medios necesarios para facilitarles la labor que realizan.

Las acciones a realizar consistirán en modernizar y acondicionar los espacios de trabajo individuales y compartidos que se ofrecen, a través, del Centro Insular de Entidades de Voluntariado, y que son: despachos; 2 salas de reuniones; 1 salón de actos; 1 sala de exposiciones; servicio de Internet; 54 buzones postales y servicio de office, fotocopiadora y fax.

Como novedad se creará un espacio de coworking, de uso compartido para las Entidades, que necesitan disponer de un espacio de trabajo, equipado, y que no cuentan con un despacho adjudicado en el Centro.

Finalmente, añadir que se promoverá un trabajo en red con los agentes implicados directa o indirectamente en el Voluntariado insular; así como la creación de redes con Entidades de ámbito nacional e internacional, al objeto de conocer otras referencias y prácticas de promoción en la acción voluntaria.

ÁREA EMPRESARIAL

INTRODUCCIÓN ÁREA EMPRESARIAL Y DE ADMINISTRACIÓN

El origen del Área es intrínseco a la creación de Sinpromi para coordinar el área de Administración y las labores comerciales que desarrolla la empresa en distintas vertientes como Centro Especial de Empleo, siendo estas las siguientes:

-Gestión de Parkings

-Red de Tiendas la Alpizpa

-Brigada Jardinería

-Brigadas de mantenimientos de Campos de Fútbol

La misión del área es garantizar el cumplimiento de los estándares de rentabilidad necesarios y el cumplimiento de los presupuestos enmarcados dentro de la estabilidad presupuestaria de las AAPP.

OBJETIVOS GENERALES

Puesta en marcha correctamente de la implantación del nuevo software de Gestión Empresarial que mejore potencialmente el control interno y la llevanza documental comparado con el actual.

Generar empleo y facilitar formación práctica para personas con discapacidad, a través de la creación y gestión de actividades comerciales, compatibilizando eficiencia y rentabilidad con el compromiso social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Asegurar la viabilidad y potenciación de la rentabilidad económica de todas las actividades comerciales.
2. Continuar con el modelo de gestión basado en la proximidad, el conocimiento técnico y la calidad, garantizando la mejora de los servicios.
3. Ampliación de la cartera de clientes, difundiendo y dando a conocer los servicios prestados.
4. Elaboración de un Plan de Formación Continuo que permita la excelencia en la calidad de los servicios e impulse el desarrollo personal y profesional de los trabajadores y trabajadoras.
5. Planificación y seguimiento por la Unidad de Apoyo de las acciones necesarias para el ajuste personal y social de las personas con discapacidad empleadas.

El desglose por áreas de desarrollo comercial es el siguiente:

RED DE TIENDAS LA ALPIZPA

Comercialización de productos elaborados total o parcialmente por personas con discapacidad, así como complementos de decoración, trajes típicos y otros complementos.

BRIGADA DE JARDINERÍA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUPERFICIES DE CÉSPED ARTIFICIAL

Objetivos

1- Reducción del déficit económico de la brigada de jardinería
2- Seguimiento de los servicios prestados
3- Integración laboral de personas con discapacidad
4- Mejorar la calidad de los servicios prestados por la brigadas
5- Mejorar la comunicación interna
6- Facilitar el funcionamiento al área administrativa
7- Mejorar la formación de los trabajadores
8- Implantación de un inventario para el control de materiales, herramientas y maquinaria

Acciones

1-Reducción del déficit económico de la brigada de jardinería.

Procurar la reducción del déficit económico de las brigadas de jardinería y césped artificial mediante actuaciones continuas de trabajos comerciales para la oferta de servicios relacionados con ambas áreas (mantenimientos de jardines, instalaciones de riego, alquiler de plantas ornamentales para eventos, instalaciones de césped artificial tanto para canchas deportivas y parque infantiles como para particulares así como su mantenimiento, etc).

Disminuir los gastos en herramientas, materiales, maquinaria y mantenimiento de vehículos comerciales mediante la búsqueda y contratación de nuevos proveedores, talleres, etc… que nos puedan ofrecer mejor servicio y con costes menores a los actuales.

Estas actuaciones se realizarán a través de reuniones y visitas a posible clientes y también enviando cartas de presentación a empresas o particulares que pudieran estar interesados en nuestros servicios. También se utilizará la publicidad corporativa ya existente para distribuir en urbanizaciones, zonas residenciales y viviendas particulares.

Ofreceremos también nuestros servicios en todas aquellas ferias, congresos o eventos en los que nos sea posible darnos a conocer.

2-Seguimiento de los servicios prestados

Se implantará un seguimiento de los servicios prestados a nuestros clientes por medio de plantillas en la que ellos darán su conformidad a los servicios recibidos.

3-Integración laboral de personas con discapacidad

Si se reduce el déficit y dependiendo del volumen de trabajo se valorará la posible contratación e integración de más personas con discapacidad a las áreas de servicio de jardinería y campos de futbol.

4- Mejorar la calidad de los servicios prestados por las brigadas

Mejorar en lo posible, tanto la calidad de nuestros servicios, como la imagen personal y profesional mediante cursos de formación específicos para los trabajadores y acordes a los puestos de trabajos y funciones respectivos.

Continuación del seguimiento y evaluación de los trabajadores con la colaboración del área de apoyo.

5-Facilitar el funcionamiento al área administrativa

Procurar al área administrativa toda la documentación relacionada con facturas y presupuestos detallados para facilitar el trabajo a esa área.

6- Mejorar la formación de los trabajadores

Como ya se ha mencionado en el objetivo número 3 llevar a cabo la formación necesaria para los trabajadores de las brigadas.

7- Modificación del espectro de amplitud de los servicios prestados por la Brigada de Campos de Futbol y poder convertirla en una Brigada de Mantenimiento de Instalaciones y equipaciones deportivas.

ESTACIONAMIENTOS DE USO PÚBLICO

Gestión de estacionamientos, realizando los servicios específicos de vigilancia y mantenimiento que requieran estas instalaciones. Actualmente se gestionan los aparcamientos “El Estadio”, “Plaza de España”, “Mencey” y “Centro IASS”

OBJETIVOS

Incrementar rentabilidades con respecto al ejercicio 2017

EXPLOTACIÓN FINCA AGRÍCOLA LAS ERES

Producción y comercialización de frutas y hortalizas.
Asegurar su sostenibilidad vía kilos vendidos y a través de las medidas impulsadas.

PLANTA SE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ENVASES

Mejora continua. ACCIONES.

Debemos mantener la mejora continua en los llamados puntos fuertes destacados en los informes de auditorías internas y externas realizadas al sistema integrado de gestión, tanto en 2016 con en 2017, pero, además, entre otras, se destacan las siguientes:

- Corte general de suministro eléctrico de la Planta en el exterior, según norma.
- Acondicionar la cubierta de la Nave.
- Automatización/reposición de las puertas exteriores de la Planta.
- Adaptación del Sinóptico de la Planta.
- Señalización rodada del exterior de la Planta.
- Arreglo de la TC 22 (rechazo del Fino).
- Construcción/modificación de las escaleras de acceso a la zona de triaje.

Colocación de las líneas de vida en todos los puntos de la Planta donde haya riesgo de caída en altura superior a dos metros. Previamente, dicha medida debe ser evaluada y aprobada por el Comité de Seguridad y Salud de Sinpromi.

Objetivos calidad, Medioambiente y Seguridad.

La Planta de Clasificación de Envases gestionada por Sinpromi ha definido objetivos (calidad, Medioambiente y Seguridad) de mejora para algunos procesos de la organización, así como relativos a mejoras en infraestructuras y recursos. Estos han quedado recogidos en fichas de objetivos, y son evaluados y analizados de forma periódica.

A igual que en 2017, los objetivos definidos para el periodo 2018 son los siguientes, y se incluyen en los cuadros de Indicadores de la Planta de Clasificación de Envases:

1. Aumentar los kilos de entrega a recicladores. Es decir, aumentar las ratios de recuperación.
2. Conseguir la efectividad de la cadena de producción en base a las indicaciones del Cabildo Insular, una vez realizadas las actuaciones que posteriormente se expondrán.
3. Conseguir la mejora continua en materia de PRL.
4. Reducir número de incidencias y averías, mejorando el mantenimiento preventivo, de manera que eviten paradas de producción no organizadas.
5. Mejorar en las ratios de los consumos de la Planta.
6. Cumplir los objetivos que se definan en materia de resultados de productividad y efectividad planteados por ECOEMBES y supervisados por el Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife, para el año 2018. Se cumple en la recuperación de todos los subproductos, pero hay que fortalecer las acciones para la recuperación de BRICK, ya que la eficiencia en su recuperación está al límite.

Por otro lado, El Cabildo acometerá dos actuaciones importantes que significarán una mejora en la productividad de la Planta y en las infraestructuras actuales. Éstas se resumen en:

- Instalación de un sistema de aspiración de film.
- Construcción de una nueva oficina.
- Mejora y adecuación del sistema de PCI.
-Apertura de nueva puerta, zona de férrico.
-Obras de urbanización.
- Otras.

Objetivo Control Operacional (Medio Ambiente y Seguridad).

Respecto al control operacional, se mantendrá el control de los consumos en planta que resultan críticos:

- Consumos de agua: la detección de fugas de la Planta detectadas y solucionadas en 2017, generará mayor eficiencia y ahorro en la Planta. Además, la instalación en 2017 de un nuevo contador por la concesionaria del suministro de aguas del municipio de Arico, dará mayor visibilidad del consumo ya que NO se dependerá de la concesionaria del Complejo.

- Combustibles: El consumo de combustible para 2018 aumentará debido al desgaste de la maquinaria de la Planta y a que el número de horas de producción aumentará por la ampliación del turno de tarde de 25 a 40 horas semanales.

- Electricidad: se prevé para 2018, la inversión en baterías de condensadores, incluida en el Plan de eficiencia energética iniciado en la Planta, junto con la inversión en nuevas luminarias de bajo consumo e instalaciones eléctricas llevadas a cabo en 2017. Esta inversión, redundará

positivamente en la eficiencia del consumo eléctrico. Si bien, el consumo propiamente dicho aumentará en el 2018 por la ampliación del turno de tarde de 25 a 40 horas semanales.

Objetivo Reclamaciones de clientes y partes interesadas.

El objetivo será como hasta ahora, mantener este indicador a cero. No recibiendo reclamaciones del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife. Así como de los recicladores, recuperadores y ECOEMBES.

Objetivo Resultado de la evaluación de la satisfacción del cliente.

Tal y como se realizó en años anteriores, mantener la puntuación como valor admisible en el fijado para el año 2017.

Objetivo Acciones correctivas y Acciones preventivas. Recomendaciones para la mejora (Sugerencias del personal, otros).

Al igual que en 2017, se tomarán como acciones correctivas todas aquellas averías de las líneas de producción, así como elementos auxiliares a las mismas. De este modo se generará una coordinación y seguimiento de la mejora continua, en consonancia con la dirección de SINPROMI, responsables del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife, Responsable de Planta, Ingeniera, Encargados y operarios de mantenimiento- grupo triadores.

ENCOMIENDA PARA EL FOMENTO DEL USO DE LOS PUNTOS LIMPIOS A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA INSULAR PERSONAS MÁS SOSTENIBLES

PUNTOS LIMPIOS:

- Gestión de las distintas fracciones de residuos que se generan en los puntos limpios como se viene haciendo durante los años en los que se desarrolla la encomienda a través de SINPROMI S.L.
- Negociación de nuevas condiciones con los contratos de gestores de residuos para la retirada de escombros, papel y cartón, madera…
- Renovación de la imagen de las infraestructuras conforme a nuevo manual de imagen de Tenerife+Sostenible
- Adquisición de contenedores de doble cubeta para la recepción de aceite mineral en los puntos limpios
- Comienzo de gestión de los puntos limpios a través de la nueva plataforma-aplicación para la gestión de los mismos.
- Elaboración de propuestas de mejora al STDS
- Dado el incremento de residuos en los puntos limpios, el presupuesto ha de verse incrementado considerablemente con respecto al previsto para 2018, en tanto en cuanto el Cabildo de Tenerife no tome el criterio de diferenciar a las empresas de los usuarios particulares.

MINIPUNTOS LIMPIOS:

- Previsiblemente la gestión de los mismos mediante prueba piloto, para lo cual podría ser necesarias contrataciones de operarios-conductores que garanticen la recogida de las distintas fracciones de residuos que allí se recogen. En este caso se desconoce cuál será la directriz del Cabildo de Tenerife, pese a que desde SINPROMI se les ha enviado distintas propuestas de gestión. En base a las directrices que se ordenen desde el Cabildo se establecerá una dotación presupuestaria u otra.

TENERIFE+SOSTENIBLE:

- Continuidad con las acciones de difusión y formación-concienciación que se ejecutan a través de A+S y P+S
- Se prevé la elaboración de una visita virtual del Complejo Ambiental de Tenerife por fases si así lo autoriza el STDS
- Se reforzará y se incluirá previsiblemente en otros municipios la prueba piloto que se está desarrollando en el Municipio de Icod de los Vinos con los 16 centros educativos del municipio y el Ayuntamiento, estableciendo un seguimiento de la gestión de los residuos en el centro de forma que se pueda medir la evolución de los mismos e incluso compararlos y competir con otros centros educativos de parecidas características.
- Se propondrá al STDS la participación en determinados eventos de pública concurrencia con el objeto de concienciar a las personas, a través de talleres y mensajes claros en pro del respeto al medio ambiente con la inclusión de las temáticas que maneja la estrategia.
- Se buscarán colaboraciones externas para la ejecución de acciones en conjunto.
- Se participará en el concurso “Premios R” de Ecoembes como ya se hizo en 2014 en donde obtuvimos el premio a la mejor campaña de concienciación de las administraciones públicas.
- Se volverá a proponer al STDS la inclusión de la tecnología en la educación ambiental pese a que en la anualidad 2017 no ha sido autorizada.
- Se mejorará la plataforma de gestión con el objeto de la reducción del uso del papel, así como la facilitación de gestiones de los solicitantes de actividades formativas y otros.
- Se cree conveniente desde la encomienda, que se incluyan de nuevo los transportes al CAM ya que es un valor añadido a las formaciones y potencia cerrar el ciclo formativo.
- Se estima que, para poder obtener unos mejores resultados, además de la agilidad de la administración directriz, esto es, el Cabildo de Tenerife en la toma de decisiones, se necesita disponer de un presupuesto más amplio, con un incremento del mismo de al menos un 20% con respecto al previsto para 2018.

PLAN DE COMUNICACIÓN TENERIFE+SOSTENIBLE

- Se ha esbozado un borrador al STDS sobre la posibilidad de confeccionar un plan de comunicación que refuerce la marca +Sostenible de forma que pueda llegar en unas condiciones homogéneas y ordenadas a los usuarios. Se desconoce el presupuesto que se destinará desde el STDS a este fin.

En Santa Cruz de Tenerife a 13 de noviembre de 2017

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Sinpromi, S.L,**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	11
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. CARLOS ENRIQUE ALONSO RODRÍGUEZ	30-oct-2015
Vicepresidencia	DÑA. COROMOTO YANES GONZÁLEZ	27-oct-2015
Secretaría	DÑA. MARÍA CANDELARIA LEDESMA RODRÍGUEZ	22-nov-2002
Vicesecretaría		
Vocal 1	DÑA. JUANA Mª REYES MELIÁN	27-oct-2015
Vocal 2	D. AURELIO ABREU EXPÓSITO	27-oct-2015
Vocal 3	D. LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ	24-feb-2017
Vocal 4	DÑA. MARÍA DOLORES ALONSO ÁLAMO	27-oct-2015
Vocal 5	DÑA. ESTEFANÍA CASTRO CHÁVEZ	27-oct-2015
Vocal 6	DÑA. MILAGROS DE LA ROSA HORMIGA	27-oct-2015
Vocal 7	D. CRISTÓBAL MANUEL AMARO LÓPEZ	29-ene-2016
Vocal 8	DÑA. NATALIA MARMOL REYES	26-feb-2016
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Sinpromi, S.L,**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo de Tenerife		100,00%	1.557		289,00						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
15-02-93	1.557	1	1557		289,00	0,00	**449.973,00**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**1.557**						**449.973,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**4.437.081,53**	**4.964.077,55**	**5.258.882,05**
a)	Ventas	114.312,11	104.747,00	100.000,00
b)	Prestaciones de servicios	4.322.769,42	4.859.330,55	5.158.882,05
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-617.238,77**	**-730.626,00**	**-738.000,00**
a)	Consumo de mercaderías	-130.550,20	-166.574,00	-168.000,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-486.688,57	-564.052,00	-570.000,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**341.435,84**	**279.977,10**	**1.936.744,89**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	29.461,34	39.281,79	30.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	311.974,50	240.695,31	1.906.744,89
6.	**Gastos de personal**	**-3.924.467,69**	**-3.891.817,33**	**-5.497.594,43**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.212.524,13	-3.152.474,67	-4.514.729,15
b)	Cargas sociales	-711.943,56	-739.342,67	-982.865,27
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.903.130,90**	**-2.122.202,70**	**-2.643.807,30**
a)	Servicios exteriores	-1.777.644,63	-2.018.202,70	-2.539.807,30
b)	Tributos	-73.401,10	-74.000,00	-74.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-45.813,94	-25.000,00	-25.000,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-6.271,23	-5.000,00	-5.000,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-67.488,63**	**-68.183,44**	**-86.466,43**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**123.737,21**	**39.591,29**	**65.883,79**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-84.145,92**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras	-84.145,92	0,00	
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**7.677,21**	**-80.000,00**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-1.686.540,12**	**-1.609.183,54**	**-1.704.357,43**
14.	**Ingresos financieros**	**54,70**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	54,70	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*54,70*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-135,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-135,00		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-3.909,44**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	-3.909,44		
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-3.989,74**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.690.529,86**	**-1.609.183,54**	**-1.704.357,43**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-1.690.529,86**	**-1.609.183,54**	**-1.704.357,43**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.690.529,86**	**-1.609.183,54**	**-1.704.357,43**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**3.335.364,47**	**0,00**		**3.793.955,55**	**0,00**		**4.036.082,05**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**3.335.364,47**		***Encomiendas no se factura IGIC**	**3.793.955,55**		***Encomiendas No se factura IGIC. Subv**	**4.036.082,05**		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**237.250,65**	**2.187,69**		**237.800,00**	**16.646,00**		**237.800,00**	**16.646,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**237.250,65**	**2.187,69**		**237.800,00**	**16.646,00**		**237.800,00**	**16.646,00**	
O. A Museos	2.620,15	183,41		2.800,00	196,00		2.800,00	196,00	
O.A. IASS	210.435,10	310,60		211.000,00	14.770,00		211.000,00	14.770,00	
Casino Playa americas	8.815,58	617,09		9.000,00	630,00		9.000,00	630,00	
Metropolitano,Balten, Consorcio Bomberos, Consejo I Agu	15.379,82	1.076,59		15.000,00	1.050,00		15.000,00	1.050,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**864.466,41**	**60.512,65**		**932.322,00**	**65.262,54**		**985.000,00**	**68.950,00**	
C.1.- A otras AA PP	***90.805,90***	***6.356,41***		***75.000,00***	***5.250,00***		***95.000,00***	***6.650,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**90.805,90**	**6.356,41**		**75.000,00**	**5.250,00**		**95.000,00**	**6.650,00**	
Ayuntamientos Insulares y otras entidades públicas	90.805,90	6.356,41		75.000,00	5.250,00		95.000,00	6.650,00	
C.2.- Sector Privado	***773.660,51***	***54.156,24***		***857.322,00***	***60.012,54***		***890.000,00***	***62.300,00***	
C.2.1.- Ventas				**104.747,00**	**7.332,29**		**100.000,00**	**7.000,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**773.660,51**	**54.156,24**		**752.575,00**	**52.680,25**		**790.000,00**	**55.300,00**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**4.437.081,53**	**62.700,34**		**4.964.077,55**	**81.908,54**		**5.258.882,05**	**85.596,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**7.677,21**	**0,00**	**0,00**	
	7.677,21			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-80.000,00**	**0,00**	
		-80.000,00		Posible sanción inspección Centro Espcial de Empleo. Horquilla sanción 70-90 mil euros.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**29.461,34**	**39.281,79**	**30.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común	29.461,34	39.281,79	30.000,00	
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**311.974,50**	**240.695,31**	**1.906.744,89**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	193.359,49	185.695,31	180.000,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	110.115,01	55.000,00	1.726.744,89	Ver detalle en pestaña FC-9 Trans_subvs
b.5. Otros entes (U.E.)	8.500,00			
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" **CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**276.511,56**	**473.328,12**	**439.387,64**
I.	**Inmovilizado intangible**	**497,01**	**60.000,00**	**68.000,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	497,01	60.000,00	68.000,00
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**274.540,50**	**411.854,07**	**371.387,64**
1.	Terrenos y construcciones	134.312,41		
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	140.228,09	411.854,07	371.387,64
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**1.474,05**	**1.474,05**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	1.474,05	1.474,05	0,00
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.296.558,97**	**1.603.196,54**	**1.576.474,05**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**6.202,39**	**5.000,00**	**5.000,00**
1.	Comerciales	6.202,39	5.000,00	5.000,00
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.201.914,79**	**1.196.458,35**	**871.474,05**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	223.547,11	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*223.547,11*		
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	888.688,53	976.458,35	651.474,05
3.	Deudores varios	4.782,61	220.000,00	220.000,00
4.	Personal	10.051,72		
5.	Activos por impuesto corriente	74.844,82		
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	0,00		
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**6.417,77**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	6.417,77		
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.082.024,02**	**401.738,19**	**700.000,00**
1.	Tesorería	1.082.024,02	401.738,19	700.000,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.573.070,53**	**2.076.524,66**	**2.015.861,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**537.428,43**	**893.957,09**	**918.019,37**
A1)	**Fondos propios**	**410.251,25**	**541.371,20**	**577.317,27**
I.	**Capital**	**449.973,00**	**449.973,00**	**449.973,00**
1.	Capital escriturado	449.973,00	449.973,00	449.973,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**753.814,26**	**753.814,26**	**753.814,26**
1.	Legal y estatutarias	39.053,66	39.053,66	39.053,66
2.	Otras reservas	714.760,60	714.760,60	714.760,60
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-10.012.720,70**	**-11.703.250,56**	**-13.312.434,10**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-10.012.720,70	-11.703.250,56	-13.312.434,10
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**10.909.714,55**	**12.650.018,04**	**14.390.321,53**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.690.529,86**	**-1.609.183,54**	**-1.704.357,43**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**127.177,18**	**352.585,89**	**340.702,10**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**539.909,90**	**142.351,94**	**142.351,94**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**140.006,08**	**140.006,08**	**140.006,08**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	140.006,08	140.006,08	140.006,08
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**2.345,86**	**2.345,86**	**2.345,86**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	2.345,86	2.345,86	2.345,86
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**397.557,96**		
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.495.732,20**	**1.040.215,63**	**955.490,38**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**6.357,97**	**6.357,97**	**6.357,97**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	6.357,97	6.357,97	6.357,97
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**398.014,12**		
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.035.386,59**	**1.033.857,66**	**949.132,41**
1.	Proveedores	837,72	14.383,20	10.000,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*837,72*	*14.383,20*	*10.000,00*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	878.125,58	1.019.474,46	939.132,41
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	153.992,25		
7.	Anticipos de clientes	2.431,04		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**55.973,52**		
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.573.070,53**	**2.076.524,66**	**2.015.861,69**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Sinpromi, S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Compra ordenadores renovación parque informático de la sociedad	2.018	2.018	25.000,00		25.000,00									
	Compra Sistema Aplicación Para gestión de RRHH	2.018	2.018	20.000,00		20.000,00									
	Terminación Remanente Obra reforma CIVAT	2.018	2.018	9.000,00		9.000,00									
	TOTALES	**2.018**	**2.018**	**54.000,00**	**0,00**	**54.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.690.529,86**	**-1.609.183,54**	**-1.704.357,43**
2. Ajustes del resultado	**77.701,56**	**55.394,21**	**47.056,40**
a) Amortización del inmovilizado (+)	67.488,63	68.183,44	86.466,43
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	84.145,92		
c) Variaciones de provisiones (+/-)	45.813,94		
d) Imputación de subvenciones (-)	-123.736,68	-39.591,29	-65.883,79
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-54,70		
h) Gastos financieros (+)	4.044,45		
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		26.802,06	26.473,76
3. Cambios en el capital corriente	**-90.365,83**	**-532.800,29**	**240.259,05**
a) Existencias (+/-)	29.771,37	0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-426.115,57	5.456,44	324.984,30
c) Otros activos corrientes (+/-)	57.278,83		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	304.086,51	-482.283,21	-84.725,25
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-40.251,80	-55.973,52	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-15.135,17		
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-3.989,75**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-4.044,45		
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	54,70		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-1.707.183,88**	**-2.086.589,62**	**-1.417.041,98**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-8.014,58**	**-333.999,70**	**-24.999,70**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-562,30	-120.000,00	
c) Inmovilizado material	-7.452,28	-214.000,00	-25.000,00
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos		0,30	0,30
7. Cobros por desinversiones (+)	**14.096,26**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	3.973,59		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	10.122,67		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**6.081,68**	**-333.999,70**	**-24.999,70**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**1.796.390,10**	**1.740.303,49**	**1.740.303,49**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	1.796.390,10	1.740.303,49	1.740.303,49
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**1.796.390,10**	**1.740.303,49**	**1.740.303,49**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**95.287,90**	**-680.285,83**	**298.261,81**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**986.736,12**	**1.082.024,02**	**401.738,19**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.082.024,02**	**401.738,19**	**700.000,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Sinpromi, S.L,**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**497,01**	60.000,00			-497,01				**60.000,00**	Licitación SAP no se incluye amortización en tanto que pueda estar en curso a cierre de ejercicio
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**274.540,50**	205.000,00			-67.686,43				**411.854,07**	Licitación Reformas CIVAT (145.000,0) +9000(2018)+ Servidor (60.000,00) no se incluye amortización en tanto que pueda estar en curso a cierre de ejercicio o recién dado de alta en últimos dias de diciembre
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**275.037,51**	**265.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-68.183,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**471.854,07**	
Existencias	6.202,39							-1.202,39	**5.000,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**60.000,00**	20.000,00			-12.000,00				**68.000,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**411.854,07**	34.000,00			-74.466,43				**371.387,64**	se incluyen compra de parque informaticos
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**471.854,07**	**54.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-86.466,43**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**439.387,64**	
Existencias	**5.000,00**								**5.000,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Otros		1.474,05		-1.474,05		0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		1.474,05	0,00	-1.474,05	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Sinpromi, S.L,**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**127.177,18**	**352.585,89**					
Aportación Específica para Adquisición SAP (Computa como subvencion de capital en contabilidad PGC)		60.000,00						
Aportación Específica para Servidor (computa como Subvencion de Capital conforme PGC)		60.000,00						
Aportación Especifica Reforma CIVAT		145.000,00	9.000,00		9.000,00	**0301**	**2311**	74046
Aportación especifica Renovación Parque informático			25.000,00		25.000,00	**0301**	**2311**	74046
Aportacion sistema RRHH			20.000,00		20.000,00	**0301**	**2311**	74046
TOTAL CONCEDIDAS		**265.000,00**	**54.000,00**	**0,00**	**54.000,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas								
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-39.591,29	-65.883,79					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**352.585,89**	**340.702,10**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Subvencion Explotación	Servicio Canario Empleo	185.695,31	180.000,00					
Accesibilidad Tecnologica	Cabildo -Medi-	30.000,00						
Subvencion Explotación Plátanos	Cabildo-CA-UE	25.000,00	25.000,00					
Gestión de Patrocinios	Cabildo		60.000,00		60.000,00	**0301**	**2311**	44905
	Programa MEDI		71.721,28					
PREVISION CONTRATACION NUEVA(PROYECTO MEDI-EMPLABILIDAD)			250.000,00					
PREVISION CONTRATACION NUEVA(PROYECTO MEDI-ANAGA)			28.073,28					
PREVISION CONTRATACION NUEVA(PROYECTO IASS-CO)			62.396,31					
PREVISION CONTRATACION NUEVA (PROYECTO HABILIS)			1.000.000,00		1.000.000,00	**0502**	**2412**	44905
PREVISION CONTRATACION NUEVA (PROYECTO MEDI-ACCESIBILIDAD)			129.554,02					
Aportación Específica para Proyecto XXV aniversario			100.000,00		100.000,00	**0301**	**2311**	44905
TOTAL CONCEDIDAS		**240.695,31**	**1.906.744,89**	**0,00**	**1.160.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación de socios	Cabildo Insular de Tenerife	1.740.303,49	1.740.303,49	1.740.303,49	1.740.303,49	**0301**	**2311**	44905
TOTAL CONCEDIDAS		**1.740.303,49**	**1.740.303,49**	**1.740.303,49**	**1.740.303,49**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

El volumen de subvenciones de explotación y capital estimado para 2018 dependerá de los proyectos que finalmente se constanten como definitivos y previa autorización y consignación.

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Sinpromi, S.L,**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)	**380.000,00**			
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Sinpromi, S.L,**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**184,00**
Número total de gastos	**5.497.594,43**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	52.172,25	0,00	0,00	9.910,78	**62.083,03**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	58,00	1.452.007,92	0,00	0,00	20.235,36	**1.472.243,28**
Laboral duración determinada	125,00	2.960.278,33	0,00	0,00	20.124,51	**2.980.402,84**
Otro personal						**0,00**
Total	**184,00**	**4.464.458,50**	**0,00**	**0,00**	**50.270,65**	**4.514.729,15**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	25.047,00
Seguridad Social	957.818,27
Total	**982.865,27**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	4.036.082,05
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	2.700,00
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	210.000,00
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.430,00
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	1.000,00
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	9.000,00
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	2.000,00
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	2.200,00
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	8.000,00
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**4.272.412,05**

GASTOS	
Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Sinpromi, S.L,

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
M.Ambiente	Encomienda de Puntos Limpios y personas + sostenibles		1.391.707,94	
M.Ambiente	Encomienda Planta Clasificacion envases		2.030.877,78	
Acción Social	Encomienda Tenerife Solidario		350.000,00	
IASS	Plan Insular Rehabilitación Psicosocial - E.A.I.E.		206.248,72	
RRHH	Parking Plaza de España		57.247,61	
	TOTAL	**0,00**	**4.036.082,05**	

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Sinpromi, S.L,**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**4.368.882,05**	**48,08%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	4.273.882,05	47,04%
b.	A otras administraciones públicas	95.000,00	1,05%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**890.000,00**	**9,80%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**3.827.048,38**	**42,12%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.647.048,38	40,14%
b.	De otras administraciones y entes públicos	180.000,00	1,98%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**9.085.930,43**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Sinpromi, S.L,**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.288.882,05
IV.	Transferencias corrientes	3.647.048,38
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**8.935.930,43**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	54.000,00
Total Ingresos de Capital		**54.000,00**
VIII.	Activos financieros	1.474,05
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**1.474,05**
TOTAL INGRESOS		**8.991.404,48**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**65.883,79**
TOTAL INGRESOS		**9.057.288,27**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	5.497.594,43
II.	Compra de Bienes y Servicios	3.356.807,30
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**8.854.401,73**
VI.	Inversiones Reales	54.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**54.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**8.908.401,73**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**111.466,43**
TOTAL GASTOS		**9.019.868,16**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**37.420,11**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-37.420,11**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**86.466,43**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	86.466,43
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**26.722,49**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-65.883,79**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-84.725,24**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Auditorio de Tenerife, S.A.

1957

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

Los objetivos de la sociedad Auditorio de Tenerife, S.A.U. para el año 2018 se alinean con las prioridades establecidas por el Plan de Presupuesto del Cabildo Insular, así como con el Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025, el cual busca el desarrollo económico y social de la isla articulándolo alrededor de 5 ejes estratégicos. Uno de estos ejes es el denominado **Tenerife 2030**, el cual da cobertura a distintos programas y ámbitos entre los cuales está la cultura. Bajo este ámbito y dentro de este eje se desarrollan los programas de **Tenerife Creativa y Tenerife Educa (2016-2025)**, los cuales se encargan del desarrollo insular de la educación, los sectores de la cultura, del desarrollo artístico de la ciudadanía y establecen herramientas cuyo objetivo fundamental es conseguir parámetros de democracia cultural en nuestro territorio relacionados con **la innovación, la creatividad, el emprendimiento y la sostenibilidad**.

De esta manera, la actividad anual de Auditorio para el ejercicio 2018 se divide en las siguientes acciones, proyectos y líneas de actuación:

1. **El factor principal consiste en la sostenibilidad y creación del empleo.** Para ello existe un Área de producción encargada de generar aspectos relativos a la creación de productos culturales que abarcan todos los elementos de la cadena de valor de la actividad artística, tales como la investigación, formación, creación, producción, exhibición, distribución y comercialización. Los elementos principales de esta área son aquellas unidades propias de Auditorio de Tenerife que generan estos recursos: Ópera de Tenerife, Tenerife Danza, Escuela Coral, Red de Coros de Tenerife o producciones de Teatro Musical.

2. **Prioridad del gasto social.** La actividad social tiene un amplio alcance en la actividad de Auditorio de Tenerife. Todos los procesos artísticos llevan asociados procesos socioeducativos de amplio alcance a la ciudadanía insular y es por ello que existe un Área Socioeducativa del Auditorio con una amplia actividad basada en los conciertos

didácticos, los proyectos pedagógicos y todos los procesos formativos de profesionales de las artes escénicas: acuerdos de colaboración con centros de formación profesional, bachilleratos artísticos de la isla, centros de formación específica: Conservatorios Medio y Superior, Escuela de Actores de Canarias y Escuela de Artes y Oficios Fernando Estévez. Por otro lado, fuera de esta Área se producen interacciones socioeducativas en proyectos concretos como Danza en Comunidad desarrollado en 2018 por Tel nuevo proyecto Tenerife Danza.

En este sentido se consolidan las partidas solicitadas durante las tres últimas anualidades:

3. Las derivadas de las aportaciones y encomienda de Gestión y que ya en 2017 se aplicaron al presupuesto. Este año se consolida la aportación específica para la **Producción de proyectos Culturales** por importe de 925.968 euros para afrontar diferentes proyectos, tales como el proyecto Coro Juvenil de Tenerife, Formación de Técnicos para las Artes escénicas, Extensión Norte y Sur de Musical.IES, Tenerife Danza Lab, Quantum Ensemble, Orquesta Barroca o Residencias Artísticas.

4. Aportación específica al Área Educativa solicitado y consolidado durante el periodo 2016-2019. Dicha aportación para el Presupuesto de 2018 es de 175.968 €, e incluye el Proyecto de Escuela del Espectador, Jóvenes Críticos, Manos a la Ópera, Talleres de Teatro Musical o el desarrollo de la Red Insular de Coros de Tenerife diseñada durante el pasado año.

5. **Consolidación de programaciones estables en el Auditorio y distribución de la actividad en los municipios como dinamizador de la economía del sector cultural y empresarial.** A través de acciones de proyección de la actividad de Auditorio de Tenerife fuera de nuestro edificio como el Festival Internacional de Artes del Movimiento FAM, los recitales de Ópera de Tenerife, Musical.IES Norte y Sur, Danza en Comunidad, Festival de Música Contemporánea, así como otros proyectos que también se programan en otros municipios. Hasta el momento hemos alcanzado la totalidad de la isla si sumamos el conjunto de proyectos.

6. Apuesta por la mejora de la **conectividad insular.** Mediante programas que incentivan el intercambio de relaciones entre actividades culturales de cada municipio que se relacionan en el Auditorio de Tenerife, como el encuentro de bandas de toda la

isla durante el programa Primavera Musical, entre otros. También hay que considerar aquí las mejoras en la conexión vía wifi de banda ancha que permiten una mejora sustancial de la conectividad en el Auditorio para generar mejores flujos entre los asistentes del Área congresual, así como en eventos nacionales e internacionales que continuamente se celebran en Auditorio de Tenerife. También queremos destacar todas las relaciones de Auditorio de Tenerife a nivel internacional donde actuamos como mediadores que conectan nuestras redes internas con instituciones nacionales e internacionales.

7. Cumplir con los **principios de estabilidad presupuestaria.** Para ello nos ponemos como objetivo lograr una mayor nivel de ingresos atípicos mediante el impulso de las visitas guiadas, comercialización de la plaza alisios para la celebración de conciertos y eventos, la implementación de mejoras en los servicios de cafetería y restauración, la reformulación y desarrollo de los departamentos encargados de la celebración de eventos y congresos, al tiempo que establecer estrategias que potencien la relación con el sector turístico tanto en lo referente a nuestras instalaciones como a nuestras programaciones. Por otro lado, se deben crear sinergias con el resto de Unidades artísticas del Cabildo insular con el objeto de crear economías y gestionar más eficaz y eficientemente las aportaciones públicas.

8. Desarrollo de **Procesos de Distribución, Comercialización e Internacionalización**: Dentro de los objetivos de Auditorio de Tenerife, se encuentra el dar a conocer nuestras propuestas artísticas y creativas en mercados maduros y viables y poder programarlas en festivales nacionales e internacionales y de esta manera no sólo dar legitimidad, sino un sello cultural de origen. De esta forma, por un lado, se potencia la distribución y comercialización, trasladando espectáculos envasados a otros lugares, y por otro la internacionalización, exportación de propuestas artísticas independientes, las cuales nunca hubiesen podido costear esa acción en modo particular, sin embargo, al ser agrupadas en una única vidriera, logramos mayor alcance y difusión, obteniendo un resultado altamente positivo. Dentro de esta línea, con un presupuesto total anual de 1.100.000 € se asumen los siguientes proyectos:

   - En esta línea de actuación, el Cabildo de Tenerife, a través del Auditorio de Tenerife, vuelve a organizar y consolida la segunda edición del **Mercado de las Artes Performativas del Atlántico Sur** (MAPAS), que se celebrará del 11 al 15 de julio de 2018 en Santa Cruz de Tenerife. MAPAS, es un mercado de referencia

internacional para los profesionales de las artes performativas de África, Latinoamérica y Europa. Durante su encuentro acudirán programadores, productores, distribuidores, artistas, creadores y empresas creativas de los cinco continentes. Se realizarán conciertos, representaciones de teatro, danza y artes circenses, encuentros y reuniones de trabajo destinadas a cerrar acuerdos de distribución de productos en todos los espacios culturales del mundo.

- El Cabildo de Tenerife, dentro de la estrategia Tenerife 2030 y a través del área de Cultura, Educación y Unidades Artísticas, y a su vez del Auditorio de Tenerife, promueve la creación del **Festival de Tenerife** con el fin de visibilizar y posicionar el sector de las artes escénicas y la música a nivel local, nacional e internacional. Durante el año 2018 se consolida su segunda edición. Así, Festival de Tenerife persigue tener mayor visibilidad e impacto de la marca Tenerife y de este festival a nivel nacional e internacional, para conseguir que el nombre de Tenerife se asocie también con el mundo de las artes escénicas y la música.

- Durante el año 2018 se celebrará la octava edición del **Festival Internacional de las Artes del Movimiento de Tenerife**. El FAM abarca las distintas disciplinas artísticas vinculadas al movimiento. Este encuentro, que va más allá de la danza, descubre al público tinerfeño nuevas e innovadoras propuestas sobre los cuerpos y los movimientos surgidos de los mismos. El festival nace con la intención de consolidarse en el tiempo y ampliar su programación futura a otros campos como el circo, el teatro gestual o el teatro de los objetos.

9. **Desarrollo de la estrategia Insular de Artes Escénicas a través de Auditorio**. Auditorio asume la responsabilidad de desarrollar la Estrategia de las Artes Escénicas y Musicales de la isla de Tenerife. A su vez, dentro de los objetivos de Auditorio de Tenerife, se encuentra el actuar en todos los elementos de la cadena de valor de la actividad artística, tales como la investigación, creación, producción, exhibición, distribución y comercialización de las Artes Escénicas. Esta línea de actuación obedece a la voluntad de la Institución Insular de apostar por las áreas creativas, que constituyen un eje de trabajo central dentro de la estrategia denominada Tenerife 2030. En este sentido, y con un presupuesto total anual de 1.066.184,36 € se asumen los siguientes programas y proyectos:

   - La Organización y gestión de las **Escuelas de Teatro**, entendidas como centros

educativos y culturales que imparten enseñanzas teatrales destinadas a niños, jóvenes y adultos con el objetivo de potenciar una afición artística de calidad y colaborar con el desarrollo cultural del entorno.

- El **Programa de fomento del Teatro Aficionado**, con el objetivo de fomentar la afición y producción de actividades teatrales dentro de las asociaciones existentes en la isla de Tenerife, promoviendo a los colectivos sociales, induciendo al conocimiento del lenguaje teatral a través de la expresión corporal o el juego dramático.

- **Artes Escénicas y Música - Profesional** (antiguo Circuito Insular de Teatro y Danza de Tenerife), que constituye un programa cultural de coordinación institucional, participada por el Cabildo Insular de Tenerife, los ayuntamientos tinerfeños y salas y/o teatros privados, que tiene el objetivo de posibilitar el acceso a la cultura y la difusión de las artes escénicas. Así, su finalidad es programar y difundir actividades culturales, dando apoyo a los creadores y artistas emergentes y ya consolidados, ofreciendo oportunidades a las diferentes expresiones culturales.

- Apoyo a las **Producciones de Ópera, Lírica y/o Teatro Musical**: durante el año 2018 se consolida la aportación para el apoyo a producciones propias de Ópera, Lírica y/o Teatro Musical.

- Dentro de este nuevo enfoque, Auditorio de Tenerife, durante el año 2018 vuelve a asumir y consolida la Aportación Específica para el proyecto de **Teatro en la Escuela**, por importe de 110.000 €, para la organización, logística, coordinación y ejecución de representaciones de artes escénicas en los centros escolares durante el curso escolar. Se pretende de esta manera acercar al alumnado representaciones de artes escénicas como complemento al trabajo en el aula, con la finalidad de que el alumnado tenga la oportunidad de ver funciones profesionales cuya temática esté relacionada con algún aspecto de su currículo escolar.

10. Desarrollo del **Proyecto Tenerife Danza:** el Proyecto que actualmente venía desarrollándose bajo la marca Tenerife Danza Lab evoluciona hacia el proyecto que se presenta denominado **Tenerife Danza**. De esta manera, el proyecto se construye y define a través de 3 grandes áreas principales: **Pedagógico y Educativo**. En esta

área se insertan las acciones formativas orientadas a la capacitación profesional del sector y a la formación y difusión hacia toda la ciudadanía, a través de cursos de formación, congresos, foros y/o publicaciones. **Comunitario y Social**. En esta área se desarrollan programas específicos dirigidos a personas o colectivos que quieran experimentar la danza para desarrollar la creatividad que todos tenemos, y para ello trabaja diferentes líneas que aproximan la danza a diferentes colectivos como discapacitados físicos/psíquicos, establecimientos penitenciarios, asociaciones de inmigrantes y otros colectivos de inclusión social. Con este programa, intentamos potenciar la participación ciudadana a través de la danza, en distintos municipios de la isla. **Artístico.** El proyecto artístico de generará la creación de una compañía de danza. Se trabajará a lo largo del año con creadores en danza contemporánea que permitan ahondar en la idea de la formación a través de nuevos métodos y fórmulas aportadas por los creadores invitados, así como generar una cartera de producciones firmadas por importantes artistas que nos permitan dar mayor notoriedad y generar mayor interés en el proyecto a la hora de su distribución.

11. Desarrollo del proyecto **Escuela Coral de Tenerife:** Auditorio de Tenerife tiene entre sus objetivos la realización de actividades que impulsen la libre creación y representación de las artes musicales, líricas y coreográficas en todas sus variedades, así como fomentar el conocimiento y la participación de los ciudadanos en las actividades que desarrolle. De esta manera, el Cabildo de Tenerife le ha encomendado al Auditorio la **creación de una Escuela Coral**, ya que se encuentra dentro de sus objetivos, y fomenta el conocimiento y la participación por parte de la ciudadanía en sus derechos culturales, **construye capacidades culturales y educativas** incluyendo oportunidades de aprendizaje y de intercambio de conocimientos entre sujetos relacionados con **la cultura y la educación**, reconociendo además la importancia que tienen estas actividades para la **formación integral de los jóvenes**. La Escuela Coral se configura a través de la creación de cinco coros a distintos niveles de edad, desde los 6 a los 25 años, donde aprenden lenguaje musical, técnica vocal o expresión corporal y puesta en escena. Pero donde sobre todo incrementen su capacidad creativa, aprendan a adquirir compromisos, adquieran habilidades sociales en su relación con el resto de los miembros del coro, y en definitiva disfruten de una capacidad propia y bella como el canto.

12. Desarrollo del Proyecto **Red de coros de Tenerife:** durante el año 2018 se llevará a

cabo la creación y consolidación de la **red de coros**, cuya **misión** persigue crear una hoja de ruta que marque líneas de futuro comunes los diferentes coros de la isla, y para ello se estipulan dos grandes **objetivos**: el potenciar el trabajo en red de los diferentes agentes implicados, para consolidar un tejido más cohesionado y más conectado social y territorialmente. Objetivos que se verían cumplidos con la creación de la Red de coros, la cual potenciaría el trabajo en red e instaría a la cohesión del sector.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	José Luis Rivero Plasencia	27-oct-2017
Vicepresidencia		
Secretaría	José Antonio Duque Díaz	2-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Coromoto Yanes González	2-oct-2015
Vocal 2	Antonio García Marichal	2-oct-2015
Vocal 3	Manuel Domínguez González	2-oct-2015
Vocal 4	Sebastián Ledesma Martín	2-oct-2015
Vocal 5	Josefa María Mesa Mora	2-oct-2015
Vocal 6	Amaya Conde Martínez	2-oct-2015
Vocal 7	Leopoldo Benjumea Gámez	3-feb-2017
Vocal 8	Julio Concepción Pérez	30-jun-2017
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Daniel Cerezo Baelo	29-ene-2016
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100,00%	25		58.491,51						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
DIEGO GONZÁLEZ AUDITORES ASOCIADOS, S.L.U.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
30-04-99	25	1	25		58.491,51		1.462.287,83			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	25						1.462.287,83		0,00	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

Área de Presidencia
Dirección Insular de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.291.526,29**	**2.313.481,04**	**2.336.615,85**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	2.291.526,29	2.313.481,04	2.336.615,85
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-2.019.873,75**	**-3.051.071,15**	**-2.826.975,11**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-2.019.873,75	-3.051.071,15	-2.826.975,11
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**1.035.968,00**	**3.262.152,36**	**3.812.152,36**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.035.968,00	3.262.152,36	3.812.152,36
6.	**Gastos de personal**	**-1.035.797,49**	**-1.286.428,68**	**-1.942.177,32**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-819.751,04	-970.412,18	-1.468.599,37
b)	Cargas sociales	-216.046,45	-316.016,50	-473.577,95
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.157.601,65**	**-3.429.992,60**	**-3.535.970,19**
a)	Servicios exteriores	-2.114.355,54	-3.393.674,62	-3.499.652,21
b)	Tributos	-26.576,85	-26.912,98	-26.912,98
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-16.669,26	-9.405,00	-9.405,00
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-1.327.156,03**	**-1.400.317,39**	**-1.659.202,66**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**24.255,37**	**37.048,09**	**269.739,60**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**305,15**	**10.000,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-3.188.374,11**	**-3.545.128,33**	**-3.545.817,47**
14.	**Ingresos financieros**	**310,86**	**310,86**	**1.000,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	310,86	310,86	1.000,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*310,86*	*310,86*	*1.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**310,86**	**310,86**	**1.000,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-3.188.063,25**	**-3.544.817,47**	**-3.544.817,47**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-3.188.063,25**	**-3.544.817,47**	**-3.544.817,47**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-3.188.063,25**	**-3.544.817,47**	**-3.544.817,47**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**322.933,23**	**1.524,24**		**88.189,33**	**1.039,92**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**301.158,48**	**0,00**		**73.333,33**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:	**21.774,75**	**1.524,24**		**14.856,00**	**1.039,92**		**0,00**	**0,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**408.415,70**	**7.592,96**		**249.919,43**	**1.381,46**		**264.333,66**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**408.415,70**	**7.592,96**		**249.919,43**	**1.381,46**		**264.333,66**	**0,00**	
PATRONATO INSULAR DE MÚSICA	299.944,80	0,00		230.184,24	0,00		264.333,66	0,00	
TURISMO DE TENERIFE	29.900,38	2.093,03		15.123,00	1.058,61				
TRANSPORTES INTERURBANOS TFE	37,38	2,62		828,75	58,01				
IDECO	13.394,00	937,58		750,00	52,50				
SIMPROMI	43.068,68	3.014,81		700,94	49,07				
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA SA	2.607,50	182,53		2.332,50	163,28				
PARQUE CIENTÍFICO Y TEC. DE TFE S.A.	17.652,96	1.235,71							
INSTITUTO ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	1.810,00	126,70							
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.560.177,36**	**109.212,42**		**1.975.372,28**	**138.276,06**		**2.072.282,19**	**145.059,75**	
C.1.- A otras AA PP	***127.020,77***	***8.891,45***		***134.713,64***	***9.429,95***		***117.000,00***	***8.190,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**127.020,77**	**8.891,45**		**134.713,64**	**9.429,95**		**117.000,00**	**8.190,00**	
EXCMO. AYUNTAMIENTO SANTA CRUZ DE TENERIFE	8.337,00	583,59		14.322,69	1.002,59		6.000,00	420,00	
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA		0,00							
PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A.		0,00							
CANARIAS CULTURA EN RED,S.A.	117.283,77	8.209,86		111.968,45	7.837,79		111.000,00	7.770,00	
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO	600,00	42,00							
EXCMO. AYUNTAMIENTO PUERTO DE LA CRUZ	600,00	42,00							
GOBIERNO DE CANARIAS	200,00	14,00		4.366,00	305,62				
SOCIEDAD ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL SA									
CABILDO DE LANZAROTE				600,00	42,00				
CABILDO DE FUERTEVENTURA				3.000,00	210,00				
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA				456,50	31,96				
C.2.- Sector Privado	***1.433.156,59***	***100.320,96***		***1.840.658,64***	***128.846,10***		***1.955.282,19***	***136.869,75***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.433.156,59**	**100.320,96**		**1.840.658,64**	**128.846,10**		**1.955.282,19**	**136.869,75**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.291.526,29**	**118.329,62**		**2.313.481,04**	**140.697,44**		**2.336.615,85**	**145.059,75**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**10.250,74**	**10.000,00**	**0,00**	
Anulación facturas varias		10.000,00	0,00	
Siniestro hombro escenario	9.945,59			
Ajuste factura	305,15			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-9.945,59**	**0,00**	**0,00**	
Trabajos reparación hombro escenario	-9.945,59			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**1.035.968,00**	**3.262.152,36**	**3.812.152,36**	
b.1. Estado	30.000,00	30.000,00	30.000,00	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.005.968,00	3.232.152,36	3.782.152,36	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**12.549.443,57**	**12.653.848,03**	**13.937.198,85**
I.	**Inmovilizado intangible**	**31.896,69**	**59.375,76**	**27.331,94**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual		16.260,41	12.760,41
8.	Otros inmovilizado intangible	31.896,69	43.115,35	14.571,53
II.	**Inmovilizado material**	**12.513.038,01**	**12.589.963,40**	**13.905.358,04**
1.	Terrenos y construcciones		10.609.489,04	9.430.656,92
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12.513.038,01	1.980.474,36	4.474.701,12
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**4.508,87**	**4.508,87**	**4.508,87**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	4.508,87	4.508,87	4.508,87
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.031.534,39**	**4.207.989,96**	**1.720.351,77**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.229.720,84**	**3.691.326,81**	**1.172.773,33**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	981.514,09	522.982,50	522.982,50
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*981.514,09*	*522.982,50*	*522.982,50*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	248.206,75	3.168.344,31	649.790,83
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**44.951,08**	**1.335,76**	**1.335,76**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	44.951,08	1.335,76	1.335,76
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**27.058,64**	**56.862,92**	**87.778,21**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.729.803,83**	**458.464,47**	**458.464,47**
1.	Tesorería	1.729.803,83	458.464,47	458.464,47
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**15.580.977,96**	**16.861.837,99**	**15.657.550,62**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**13.641.837,68**	**14.694.036,62**	**12.880.424,82**
A1)	**Fondos propios**	**12.797.486,10**	**11.618.653,98**	**10.439.821,86**
I.	**Capital**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**	**1.462.287,83**
1.	Capital escriturado	1.462.287,83	1.462.287,83	1.462.287,83
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**127.147,36**	**127.147,36**	**127.147,36**
1.	Legal y estatutarias	15.899,41	15.899,41	15.899,41
2.	Otras reservas	111.247,95	111.247,95	111.247,95
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-615.793,25**	**-580.270,25**	**-580.270,25**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-615.793,25	-580.270,25	-580.270,25
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**15.011.907,41**	**14.154.306,51**	**12.975.474,39**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-3.188.063,25**	**-3.544.817,47**	**-3.544.817,47**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**844.351,58**	**3.075.382,64**	**2.440.602,96**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**213.039,87**	**772.514,20**	**1.248.554,28**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**4.115,32**	**4.115,32**	**4.115,32**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	4.115,32	4.115,32	4.115,32
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**208.924,55**	**768.398,88**	**1.244.438,96**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**1.726.100,41**	**1.395.287,17**	**1.528.571,52**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**769.170,14**	**627.248,42**	**545.977,48**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	769.170,14	627.248,42	545.977,48
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**866.588,75**	**768.038,75**	**982.594,04**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	866.588,75	768.038,75	982.594,04
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**90.341,52**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**15.580.977,96**	**16.861.837,99**	**15.657.550,62**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	APORTACIÓN ESPECÍFICA REFORMA, MEJORAS Y														
	REHABILITACIÓN INSTALACIÓN HALL AUDITORIO	2.016	2.018	202.000,00		202.000,00									
	MOTORIZACIÓN SIST. TRAMOYA FASE I	2.017	2.018	198.000,00		198.000,00									
	TALLER DE CREACIÓN ESCÉNICA	2.017	2.018	152.700,00		152.700,00									
	ADEC. Y MEJORA DE INSTALACIONES Y RECURSOS	2.017	2.018	74.190,00		74.190,00									
	RENOVACIÓN CONCHA ACÚSTICA SALA SINFÓNICA	2.017	2.018	377.612,63		377.612,63									
	ADEC. DE ESPACIOS PARA LA ESCUELA CORAL	2.017	2.018	260.487,22		260.487,22									
	ADQ. MAT.INVENTARIABLE PROY. DISTRITO DE LAS A	2.017	2.018	1.566.563,63		1.566.563,63									
	MOTORIZACIÓN SIST. TRAMOYA FASE II	2.018	2.018	111.000,00		111.000,00									
	TOTALES	**2.016**	**2.018**	**2.942.553,48**	**0,00**	**2.942.553,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2017	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**31.896,69**	52.649,06			-25.169,99				**59.375,76**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**12.513.038,01**	1.452.408,04			-1.375.147,40	-335,25			**12.589.963,40**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**12.544.934,70**	**1.505.057,10**	**0,00**	**0,00**	**-1.400.317,39**	**-335,25**	**0,00**	**0,00**	**12.649.339,16**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**59.375,76**				-32.043,82				**27.331,94**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**12.589.963,40**	2.942.553,48			-1.627.158,84				**13.905.358,04**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**12.649.339,16**	**2.942.553,48**	**0,00**	**0,00**	**-1.659.202,66**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**13.932.689,98**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
ENDESA	anzas constituidas	4.128,88				4.128,88			
ENMASA	anzas constituidas	379,99				379,99			
FIANZAS VARIOS	anzas constituidas	1.335,76				1.335,76			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		5.844,63	0,00	0,00	0,00	5.844,63		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**844.351,58**	**3.075.382,64**					
MOTORIZACIÓN SIST. TRAMOYA FAS	CIT	198.000,00						
MOTORIZACIÓN SIST. TRAMOYA FAS	CIT	198.000,00						
TALLER DE CREACIÓN ESCÉNICA		152.700,00						
ADEC. Y MEJORA DE INSTALACIONES Y RECURSOS		74.190,00						
RENOVACIÓN CONCHA ACÚSTICA SALA SINFÓNICA		377.612,63						
ADEC. DE ESPACIOS PARA LA ESCUELA CORAL		260.487,22						
ADQ. MAT.INVENTARIABLE PROY. DISTRITO DE LAS ARTES		1.566.563,63						
MOTORIZACIÓN SIST. TRAMOYA FASE II			111.000,00		111.000,00	**731**	**3342**	74048
TOTAL CONCEDIDAS		**2.827.553,48**	**111.000,00**	**0,00**	**111.000,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas								
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-37.048,09	-269.739,60					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		-559.474,33	-476.040,08					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**3.075.382,64**	**2.440.602,96**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
PROGRAMA DE APOYO A ESPACIOS	Estado	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	**CULTURA**		
APORTACIÓN ESPECÍFICA PRODUCC	CIT	925.968,00	925.968,00	925.968,00	925.968,00	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROCESO	CIT	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA EDUCACI	CIT	150.000,00		150.000,00				
APORTACIÓN ESPECÍFICA DESARRO	CIT	956.184,36		956.184,36				
APORTACIÓN ESPECÍFICA ESCUELA CORAL		25.000,00		125.000,00				
APORTACIÓN ESPECÍFICA RED INSULAR DE COROS DE TENERIFE		25.000,00		75.000,00				
APORTACIÓN ESPECÍFICA PROYECTO TENERIFE DANZA		50.000,00		250.000,00				
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE EDUCACIÓN ARTÍSTICA CENTROS ESCOLARES			600.000,00		600.000,00	**0721**	**3272**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE DESARROLLO ARTES ESCÉNICAS			500.000,00		500.000,00	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE CIRCUITO INSULAR DE TEATRO Y DANZA			356.184,36		356.184,36	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE PLAN INSULAR DE MÚSICA/JÓVENES			50.000,00		50.000,00	**0731**	**3342**	44907
APORTACIÓN ESPECÍFICA CORRIENTE CENTRO INSULAR DE ARTES ESCÉNICAS			250.000,00		250.000,00	**0731**	**3342**	44907
TOTAL CONCEDIDAS		**3.262.152,36**	**3.812.152,36**	**3.612.152,36**	**3.812.152,36**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACIÓN GENÉRICA	CIT	1.921.455,00	2.365.985,35		2.365.985,35	**731**	**3342**	44907
APORTACIÓN GENÉRICA (IDECO-CU	CIT	429.238,87						
INCREMENTO 1% Aportación Genérica	CIT	15.291,48						
TOTAL CONCEDIDAS		**2.365.985,35**	**2.365.985,35**	**0,00**	**2.365.985,35**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondie 2.017 Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes 2.018

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**64,00**
Número total de gastos	**1.942.177,32**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	47.692,84			7.857,14	**55.549,98**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	40,00	919.423,57			169.515,58	**1.088.939,15**
Laboral duración determinada	23,00	323.343,36			766,88	**324.110,24**
Otro personal						**0,00**
Total	**64,00**	**1.290.459,77**	**0,00**	**0,00**	**178.139,60**	**1.468.599,37**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	12.197,79
Seguridad Social	461.380,16
Total	**473.577,95**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	200.700,00
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**200.700,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
Cultura	ENCOMIENDA CAMPAÑA PUBLICITARIA OST SOCIOEDUCATIVA	40.000,00	40.000,00	
	TOTAL	40.000,00	40.000,00	

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**381.333,66**	**4,46%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	264.333,66	3,09%
b.	A otras administraciones públicas	117.000,00	1,37%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.955.282,19**	**22,88%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**6.208.137,71**	**72,65%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	6.178.137,71	72,30%
b.	De otras administraciones y entes públicos	30.000,00	0,35%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**8.544.753,56**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **AUDITORIO DE TENERIFE, S.A.U.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

	Capítulos Ingresos	Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.336.615,85
IV.	Transferencias corrientes	6.178.137,71
V.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
Total Ingresos Corrientes		**8.515.753,56**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	111.000,00
Total Ingresos de Capital		**111.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**8.626.753,56**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**269.739,60**
TOTAL INGRESOS		**8.896.493,16**

	Capítulos Gastos	Importe
I.	Gastos de Personal	1.942.177,32
II.	Compra de Bienes y Servicios	6.353.540,30
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**8.295.717,62**
VI.	Inversiones Reales	2.942.553,48
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**2.942.553,48**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	81.270,94
Total Gastos Financieros		**81.270,94**
TOTAL GASTOS		**11.319.542,04**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**1.668.607,66**
TOTAL GASTOS		**12.988.149,70**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-4.091.656,54**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**4.091.656,54**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**1.659.202,66**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	1.659.202,66
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**2.487.638,19**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-745.779,68**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**690.595,37**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A. (IDECO)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO S.A. IDECO S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

Mejora de la comercialización en los todos los centros y programas gestionados para conseguir incremento de ingresos privados y contención de gastos.

Complejo Deportivo Insular Santa Cruz - Ofra: Mantener la media mensual de 3.200 abonados. Disminución de los gastos del ejercicio anterior.

Centro Insular de Atletismo de Tenerife: Organización de los **Juegos Iberoamericanos** de Atletismos en 2018.

Centro Insular de Deportes Marinos de Tenerife: Incrementar la presencia de las actividades del Cidemat como actividades extraescolares en colegios e institutos.

Albergue "Montes de Anaga": Promover el Albergue en varias plataformas de venta online especializadas.. Promocionar el Albergue en Ferias de Turismo.

Pabellón Insular de Tenerife "Santiago Martín": Organización del **Mundia**l absoluto de Basket femenino 2018.

Programas de Deportes: Promoción de la práctica deportiva a través de varios programas como la Tenerife Bluetrail (carrera de montaña), Juegos Master, Tenerife más azul…

Deporte adaptado: Promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad nivel insular

Actividades y Eventos Culturales: Apoyo a iniciativas públicas y privadas para la organización de eventos y actuaciones culturales, apoyando el teatro, la música, y las artes escénicas en general, con promoción de actividades que fomenten la Cultura. Promoción de la literatura canaria a través de la Librería del Cabildo.

Torres de Oficinas del Cabildo de Tenerife en el Pabellón Insular de Tenerife "Santiago Martín y aparcamientos planta -3: Mantener la inmediatez en las respuestas a las incidencias y resolución de las mismas. Mantenimiento del nivel de calidad en los servicios prestados a usuarios e instalaciones. Contención de los gastos de los servicios de mantenimiento en las instalaciones

ANSINA: Desarrollo de acciones que promuevan el envejecimiento activo de las personas mayores y la promoción de la salud. Desarrollo de acciones que fomenten el intercambio continuado de recursos y aprendizaje entre generaciones.

Territorio Hey: Consolidación del programa que consiste en el fomento de la Cultura de la Participación Ciudadana en todos los municipios de Tenerife, con la colaboración de los Ayuntamientos y de las asociaciones residentes en Tenerife.

Oficina del Voluntariado Medioambiental: Gestionar acuerdos de colaboración con entidades sociales, empresas y administraciones para el desarrollo y fomento de acciones de voluntariado ambiental. Canalizar voluntarios/as individuales a entidades de voluntariado y su seguimiento posterior.

Cueva del Viento Incrementar los servicios de guía en diferentes idiomas Actualizar políticas de cancelación de cara a los acuerdos comerciales con Operadores Turísticos.

Liga Promises: Celebración de campeonato de Futbol 7 infantil como base de la promoción deportiva

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	ALONSO RODRGUEZ CARLOS	2-oct-2015
Vicepresidencia	PEREZ ZAMORA MARIA DEL CRISTO	2-oct-2015
Secretaría	GARÍN TARIFE JOSÉ LUIS	5-oct-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	YANES GONZALEZ COROMOTO	2-oct-2015
Vocal 2	DIAZ MEJÍAS EUSEBIO	2-oct-2015
Vocal 3	GARCIA MARICHAL ANTONIO MIGUEL	2-oct-2015
Vocal 4	MESA MORA JOSEFA MARIA	2-oct-2015
Vocal 5	CONDE MARTINEZ AMAYA	2-oct-2015
Vocal 6	REVERÓN GÓMEZ VICTOR	2-oct-2015
Vocal 7	RIVERO PLASENCIA JOSE LUIS	3-feb-2017
Vocal 8	DE LA ROSA HORMIGA MILAGROS	26-may-2017
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	CONSEJERO DELEGADO: DÍAZ MEJÍAS EUSEBIO	
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo de Tenerife	P3800001D	100,00%	550	acciones	6.010,12	8.638,47					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

En contratación

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de titulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por titulo	Prima de emisión por titulo	Desembolso TOTAL	Valor teórico por titulo (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
27-07-07	550	1	550	nominativas	6.010,12		3.305.566,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**550**						**3.305.566,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**5.569.845,54**	**5.962.650,18**	**5.959.408,86**
a)	Ventas	15.377,18	14.000,00	14.000,00
b)	Prestaciones de servicios	5.554.468,36	5.948.650,18	5.945.408,86
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-1.996.474,45**	**-2.634.481,06**	**-6.265.088,58**
a)	Consumo de mercaderías	-13.730,42		
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-183.443,68	-112.775,26	-109.364,89
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-1.799.300,35	-2.521.705,80	-6.155.723,69
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**1.771.147,33**	**3.380.324,60**	**6.181.531,55**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	4.873,34		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.766.273,99	3.380.324,60	6.181.531,55
6.	**Gastos de personal**	**-4.837.940,80**	**-4.904.816,53**	**-5.373.839,97**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.643.504,56	-3.662.453,18	-3.973.750,04
b)	Cargas sociales	-1.194.436,24	-1.242.363,35	-1.400.089,93
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.255.349,28**	**-3.212.458,45**	**-1.818.208,94**
a)	Servicios exteriores	-2.221.649,61	-3.178.458,45	-1.784.208,94
b)	Tributos	-33.699,67	-34.000,00	-34.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-315.634,99**	**-320.000,00**	**-320.000,00**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**315.015,89**	**320.000,00**	**320.000,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**45.294,10**	**0,00**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-1.704.096,66**	**-1.408.781,26**	**-1.316.197,08**
14.	**Ingresos financieros**	**3.892,74**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	3.892,74	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*3.892,74*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**3.892,74**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.700.203,92**	**-1.408.781,26**	**-1.316.197,08**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-1.700.203,92**	**-1.408.781,26**	**-1.316.197,08**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.700.203,92**	**-1.408.781,26**	**-1.316.197,08**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**3.431.892,36**	**0,00**		**3.802.405,36**	**0,00**		**3.746.431,76**	**0,00**	
A.1.- Ventas:				**0,00**					
A.2.- Prestaciones de servicios:	**3.431.892,36**	**0,00**		**3.802.405,36**			**3.746.431,76**		
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.137.953,18**	**148.580,32**		**2.160.244,82**	**150.010,25**		**2.212.977,10**	**153.928,40**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***2.137.953,18***	***148.580,32***		***2.160.244,82***	***150.010,25***		***2.212.977,10***	***153.928,40***	
C.2.1.- Ventas	**15.377,18**	**0,00**		**14.000,00**			**14.000,00**		
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**2.122.576,00**	**148.580,32**		**2.146.244,82**	**150.010,25**		**2.198.977,10**	**153.928,40**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**5.569.845,54**	**148.580,32**		**5.962.650,18**	**150.010,25**		**5.959.408,86**	**153.928,40**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**46.973,73**	**0,00**	**0,00**	
regularización saldos antiguos	41.376,93			
Reembolso acciones MGS, Seguros y Reaseguros, S.A.	5.596,80			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-1.679,63**	**0,00**	**0,00**	
Reintegro subvención plan de empleo 103	-897,38			
Multa tráfico Tenerife Bluetrail	-100,00			
Sanción fijada carteles en lugares no autorizados	-60,00			
Pago robo Complejo Ofra	-622,23			
Regularización saldos	-0,02			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	6.340,02	10.783,90	10.783,90	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-6.340,02	-10.783,90	-10.793,90	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**4.873,34**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común	4.873,34			
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**1.766.273,99**	**3.380.324,60**	**6.181.531,55**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.766.273,99	3.380.324,60	6.181.531,55	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**6.080.014,03**	**6.549.484,03**	**8.064.220,03**
I.	**Inmovilizado intangible**	**5.416.625,63**	**6.009.095,63**	**7.646.831,63**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	2.806,00	2.525,40	2.272,86
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	5.413.819,63	6.006.570,23	7.644.558,77
II.	**Inmovilizado material**	**663.388,40**	**540.388,40**	**417.388,40**
1.	Terrenos y construcciones	77.760,70	69.288,62	60.816,54
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	585.627,70	471.099,78	356.571,86
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.812.881,14**	**4.571.013,11**	**2.232.329,11**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**2.539.626,55**	**2.539.626,55**	**1.658.852,99**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*			
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	2.142.319,43	2.142.319,43	1.261.545,87
3.	Deudores varios	266.352,96	266.352,96	266.352,96
4.	Personal	31.056,21	31.056,21	31.056,21
5.	Activos por impuesto corriente	6.340,02	6.340,02	6.340,02
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	93.557,93	93.557,93	93.557,93
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**809,37**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	809,37	0,00	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**72.666,75**	**72.666,75**	**72.666,75**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.199.778,47**	**1.958.719,81**	**500.809,37**
1.	Tesorería	1.199.778,47	1.958.719,81	500.809,37
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**9.892.895,17**	**11.120.497,14**	**10.296.549,14**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**4.751.156,99**	**4.901.876,95**	**5.763.376,95**
A1)	**Fondos propios**	**879.757,36**	**879.757,32**	**879.757,32**
I.	**Capital**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**	**3.305.566,05**
1.	Capital escriturado	3.305.566,05	3.305.566,05	3.305.566,05
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**610.265,55**	**610.265,55**	**610.265,55**
1.	Legal y estatutarias	73.110,80	73.110,80	73.110,80
2.	Otras reservas	537.154,75	537.154,75	537.154,75
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-3.040.692,94**	**-3.036.074,28**	**-3.036.074,28**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-3.040.692,94	-3.036.074,28	-3.036.074,28
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.704.822,62**	**1.408.781,26**	**1.316.197,08**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.700.203,92**	**-1.408.781,26**	**-1.316.197,08**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**3.871.399,63**	**4.022.119,63**	**4.883.619,63**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.602.829,98**	**2.602.829,98**	**2.602.829,98**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**1.295.496,28**	**1.295.496,28**	**1.295.496,28**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	1.295.496,28	1.295.496,28	1.295.496,28
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**1.307.333,70**	**1.307.333,70**	**1.307.333,70**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**2.538.908,20**	**3.615.790,21**	**1.930.342,21**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**11.508,07**	**11.508,07**	**11.508,07**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	11.508,07	11.508,07	11.508,07
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**2.059.066,26**	**1.304.282,14**	**1.418.834,14**
1.	Proveedores	20.546,95	20.546,95	20.546,95
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*20.546,95*	*20.546,95*	*20.546,95*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.749.769,63	1.000.000,00	1.114.552,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	132.832,07	132.832,07	132.832,07
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	150.903,12	150.903,12	150.903,12
7.	Anticipos de clientes	5.014,49		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**468.333,87**	**2.300.000,00**	**500.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**9.892.895,17**	**11.120.497,14**	**10.296.549,14**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: IDECO S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.700.203,92**	**-1.408.781,26**	**-1.316.197,08**
2. Ajustes del resultado	**-98.700,35**	**0,00**	**0,00**
a) Amortización del inmovilizado (+)	315.634,99	320.000,00	320.000,00
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-315.015,89	-320.000,00	-320.000,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-3.892,74		
h) Gastos financieros (+)			
i) Diferencias de cambio (+/-)			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-95.426,71		
3. Cambios en el capital corriente	**-1.013.596,33**	**1.076.882,01**	**-804.674,44**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.721.103,93		880.773,56
c) Otros activos corrientes (+/-)	-22.755,73		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	732.717,01	-754.784,12	114.552,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-2.453,68	1.831.666,13	-1.800.000,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-3.665,61**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)			
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	2.674,41		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-6.340,02		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-2.816.166,21**	**-331.899,25**	**-2.120.871,52**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-726.628,37**	**-789.470,00**	**-1.834.736,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-435.693,39	-789.470,00	-1.834.736,00
c) Inmovilizado material	-290.934,98		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**0,00**	**809,37**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		809,37	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-726.628,37**	**-788.660,63**	**-1.834.736,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**2.639.057,77**	**1.879.501,22**	**2.497.697,08**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		1.408.781,22	1.316.197,08
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	2.639.057,77	470.720,00	1.181.500,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-265.377,19**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-265.377,19	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-265.377,19*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**2.373.680,58**	**1.879.501,22**	**2.497.697,08**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**-1.169.114,00**	**758.941,34**	**-1.457.910,44**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**2.368.892,47**	**1.199.778,47**	**1.958.719,81**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.199.778,47**	**1.958.719,81**	**500.809,37**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **IDECO S.A.**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Modernización Instalaciones deportivas	2.016	2.017	551.470,00	551.470,00										
	Tenerife + Azul equipamiento	2.017	2.017	73.000,00	73.000,00										
	Vestuarios pabellón	2.017	2.017	165.000,00	165.000,00										
	Adecuación Pabellón Mundial baloncesto	2.017	2.018	717.000,00		717.000,00									
	Reforma Estadio Heliodoro Rodríguez López	2.018	2.018	980.000,00		980.000,00									
	Obra Cidemat	2.018	2.018	97.736,00		97.736,00									
	Equipamiento Juegos Iberoamericanos	2.018	2.018	20.000,00		20.000,00									
	Remodelación SC Ofra	2.018	2.018	20.000,00		20.000,00									
TOTALES		**2.017**	**2.018**	**2.072.736,00**	**238.000,00**	**1.834.736,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **IDECO S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**5.416.625,63**	789.470,00			-197.000,00				**6.009.095,63**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**663.388,40**				-123.000,00				**540.388,40**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**6.080.014,03**	**789.470,00**	**0,00**	**0,00**	**-320.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.549.484,03**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**6.009.095,63**	1.834.736,00			-197.000,00				**7.646.831,63**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**540.388,40**				-123.000,00				**417.388,40**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**6.549.484,03**	**1.834.736,00**	**0,00**	**0,00**	**-320.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.064.220,03**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **IDECO S.A.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**3.871.399,63**	**4.022.119,63**					
Equipamiento tenerife + Azul	Cabildo	73.000,00		73.000,00				
Vestuarios Pabellón	Cabildo	165.000,00		165.000,00				
Pabellón adecuación campeonato mundo	Cabildo	0,00	717.000,00	717.000,00				
Tenerife + Azul equipamiento	Cabildo		70.000,00		70.000,00	0741	3423	74049
					0,00			
Mejora Estadio HRL	Cabildo		855.000,00		855.000,00	0741	3423	74049
Equipamiento Atletismo Juegos Iberoamericanos	Cabildo		20.000,00		20.000,00	0741	3423	74049
Remodelación S/C Ofra	Cabildo		20.000,00		20.000,00	0741	3423	74049
Modernización instalaciones deportivas	Cabildo	551.470,00						
TOTAL CONCEDIDAS		**789.470,00**	**1.682.000,00**	**955.000,00**	**965.000,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		-238.750,00	-420.500,00					
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-320.000,00	-320.000,00					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		-80.000,00	-80.000,00					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**4.022.119,63**	**4.883.619,63**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
PLAN INSULAR DEPORTE ADAPTADO (PIDA)	Deportes	29.000,00	150.000,00	29.000,00	150.000,00	0741	3412	44908
TENERIFE+ AZUL. (Convenio de Vela)	Deportes	35.200,00	35.200,00	35.200,00	35.200,00	0741	3411	44908
TENERIFE+ AZUL (general)	Deportes	118.000,00	67.660,00	118.000,00	67.660,00	0742	3412	44908
BLUE TRAIL	Deportes	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	0741	3412	44908
JUEGOS MASTER	Deportes	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0741	3412	44908
GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INSU	Deportes		811.871,00		811.871,00	0741	3423	44908
LIGA PROMISES	Deportes	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	0741	3423	44908
EVENTO BENJAMINES FÚTBOL	Deportes		9.000,00		9.000,00	0741	3412	44908
ENCUENTRO DEPORTISTAS	Deportes		45.000,00		45.000,00	0741	3412	44908
JUEGOS IBEROAMERICANOS	Deportes		40.000,00		40.000,00	0741	3412	44908
TENERIFE2030 DEPORTES	Deportes		500.000,00		500.000,00	0741	3412	44908
EVENTOS EXTRAORDINARIOS	Deportes		100.000,00		100.000,00	0741	3423	44908
DEPORTES COSTEROS	Empleo		50.000,00		50.000,00	0502	2412	44908
FOMENTO IMAGEN TENERIFE 2030	Innovación		860.000,00		860.000,00	0702	4632	44908
CIDEMAT	Deportes	328.854,00		328.854,00				
Centro Insular de Atletismo de Tenerife	Deportes	142.571,72		142.571,72				
Pabellón de Deportes de Tenerife	Deportes	159.758,00		159.758,00				
Albergue Anaga	Deportes	56.986,00		56.986,00				
mmto ofic Estadio HRL	Deportes	5.005,16		5.005,16				
Mmto Instalaciones deoportivas	Deportes	74.696,12		74.696,12				
Final Four	Deportes	690.000,00		690.000,00				
Mundial Femenino Basket	Deportes		1.500.000,00	1.500.000,00				
Tasas portuarias	Deportes	44.678,00		44.678,00				
Promoción deportiva	Deportes	160.000,00		160.000,00				
PROYECTOS CULTURALES Y AUDIOVISUALES	Cultura	1.015.575,60	571.095,60	1.015.575,60	571.095,60	0731	3343	44908
LIBRERÍA Y ALMACÉN DE FONDOS	Cultura		91.704,95		91.704,95	0731	3321	44908
BANDAS MUSICA	Cultura		30.000,00		30.000,00	0731	3343	44908
PATRONA DE CANARIAS	Cultura	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0731	3343	44908
Patrocinios Marca Tenerife2030	Innovación		800.000,00	800.000,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**3.380.324,60**	**6.181.531,55**	**5.680.324,60**	**3.881.531,55**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Genérica	Cabildo	1.408.781,26	1.316.197,08	1.408.781,26	1.316.197,08	0741	3423	44908
TOTAL CONCEDIDAS		**1.408.781,26**	**1.316.197,08**	**1.408.781,26**	**1.316.197,08**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **IDECO S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**216,00**
Número total de gastos	**5.373.839,97**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	73.275,46				**73.275,46**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	118,00	2.122.957,30			615.291,60	**2.738.248,90**
Laboral duración determinada	97,00	904.023,80			258.201,88	**1.162.225,68**
Otro personal						**0,00**
Total	**216,00**	**3.100.256,56**	**0,00**	**0,00**	**873.493,48**	**3.973.750,04**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	122.688,00
Seguridad Social	1.277.401,93
Total	**1.400.089,93**

V. OBSERVACIONES

Los efectivos reales en 2018 serán 165 trabajadores: 1 máximo responsable, 118 indefinidos o interinos por vacantes, 50 sujetos a encomiendas, y resto personal de campaña y temporales por sustitución.

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	3.746.431,76
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**3.746.431,76**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: IDECO S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
ACCIÓN SOCIAL	ANSINA	10.037.982,40	2.509.495,60	4 AÑOS
PARTICIPACIÓN	TERRITORIO HEY	2.610.646,80	652.661,70	4 AÑOS
RRHH	GESTION INSTALACIONES CABILDO EN TORRE ROJA PABELLÓN	385.344,46	385.344,46	1 AÑO
MEDIO AMBIEN	OFICINA VOLUNTARIADO MEDIOAMBIENTAL	138.930,00	138.930,00	1 AÑO
HACIENDA	GESTION TORRE AZUL	60.000,00	60.000,00	1 AÑO
	TOTAL	**13.232.903,66**	**3.746.431,76**	

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **IDECO S.A.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**3.746.431,76**	**27,84%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.746.431,76	27,84%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**2.212.977,10**	**16,44%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**7.497.728,63**	**55,72%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	7.497.728,63	55,72%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**13.457.137,49**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **IDECO S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	5.959.408,86
IV.	Transferencias corrientes	7.497.728,63
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**13.457.137,49**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	1.682.000,00
Total Ingresos de Capital		**1.682.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**15.139.137,49**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**320.000,00**
TOTAL INGRESOS		**15.459.137,49**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	5.373.839,97
II.	Compra de Bienes y Servicios	8.083.297,52
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**13.457.137,49**
VI.	Inversiones Reales	1.834.736,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**1.834.736,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**15.291.873,49**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**320.000,00**
TOTAL GASTOS		**15.611.873,49**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-152.736,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**152.736,00**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**320.000,00**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	320.000,00
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**2.338.684,00**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-820.500,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-1.685.448,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.
Entes Dependientes

E.
Sociedades de
Capital Mayoritario

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A.
(ITER)

2008

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Iniciativa de diversificación energética en el ámbito insular

Ajustándose al marco regulatorio actual, y aprovechando las favorables condiciones de los recursos existentes, el **Proyecto de actuaciones dirigidas a fomentar la diversificación energética en el sistema insular de Tenerife** representa una apuesta decidida por la diversificación de generación energética, reforzando el papel de las energías renovables y dando un renovado impulso a la gestión eficiente de la energía.
Las acciones propuestas, se realizarán garantizando la eficiencia técnica y económica del conjunto, y siempre buscando la creación de un modelo replicable que ayude a impulsar el desarrollo económico local:

1. **Proyecto Piloto de I+D: Planta Fotovoltaica conectada a red con Sistema de Almacenamiento (FOTOBAT 5+5).**
   El proyecto está concebido como un proyecto Piloto de I+D que pretende desarrollar y validar un sistema generador compuesto por una planta fotovoltaica de 5 MW de conexión a red y un sistema de almacenamiento eléctrico con una capacidad de 5 MWh, ubicado en el Término Municipal de Arico. Dicha actuación está englobada dentro de la prioridad crecimiento verde y sostenibilidad, Integración de Energías Renovables, 181. Impulso a proyectos de I+D+i relacionados con la integración de EERR en la Red, de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).
   Durante 2017 se ha continuado con la recepción, verificación, clasificación y preparación de materiales. Asimismo se inició el proceso de Fabricación de los inversores de conexión a red. Paralelamente se ha continuado con los trámites administrativos necesarios para la ejecución y puesta en marcha de la instalación. En particular, y ante la imposibilidad de obtener la Licencia de Obra por parte del Ayuntamiento de Arico, se iniciaron los trámites necesarios para la obtención de la Declaración de Interés General por parte de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias. En este sentido, se procedió a la modificación del proyecto inicial. La nueva reformulación presenta un proyecto Piloto de I+D que pretende desarrollar y validar un sistema generador compuesto por una planta fotovoltaica de 5 MW de conexión a red y un sistema de almacenamiento eléctrico con una capacidad de 5 MWh, ubicado en el Término Municipal de Arico. Además la instalación cuenta con punto de acceso coordinado a la red de transporte en la SE Arico 2. De esta forma, se está trabajando en la obtención del resto de permisos administrativos necesarios para la ejecución de la instalación que realizará el durante el primer semestre de 2018, finalizando los trabajos el 30 de junio de 2018.

2. **Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumo en el ITER.**
   El propósito de este proyecto es reducir el consumo pico de ITER y ciertos consumos locales.
   Aunque ITER dispone de una producción de electricidad renovable considerable, ésta no siempre permite compensar los picos de consumo. Esto se traduce en anotaciones de maximétrica en el contador que conllevan costes muy elevados. La acumulación permitiría disponer de energía suficiente para compensar los picos de consumo. Además, la gestión de cargas permitirá adecuar, en la medida de lo posible, los consumos a la disponibilidad y, en su caso, al precio horario de la energía. Finalmente, para completar la mejora, varios de los sistemas de iluminación pueden ser sustituidos por otros modernos más eficientes.
   Durante 2017 se ha finalizado el acopio de materiales, se ha realizado la fabricación de los inversores de conexión a red y se han desarrollado los elementos del sistema de monitorización. Asimismo se ha completado la instalación del sistema y actualmente está en fase de puesta a punto. En esta fase se

realizará la carga inicial y la puesta en marcha del sistema. Durante 2018 se realizarán las pruebas, y en su caso ajustes de diseño final, de los sistemas de monitorización. Además se completará la construcción e instalación de los sistemas para monitorización y control, así como la integración de éstos en red. Adicionalmente se desarrollarán estrategias de explotación del sistema y su implantación en el control a fin de optimizar el balance de energía instantáneo con la red en función de las demandas y producción internas. Paralelamente se está trabajando en el desarrollo de un convertidor de mayor potencia, 500kW que podrá ser ensayado en este sistema, y que constituirá la base del diseño de futuros sistemas tanto de generación fotovoltaica como de acumulación en baterías.

3. **Proyecto de geotermia de baja entalpía para la mejora de la eficiencia energética del sistema de climatización del Data Center.**

El proyecto se encuentra en fase de explotación y mantenimiento habiéndose ejecutado todas las partidas previstas en el presupuesto de ejecución material. Su puesta en marcha fue el 23 de mayo de 2017.
Los objetivos marcados en el proyecto han sido alcanzados consiguiendo un ahorro superior al previsto llegando a un 60% de ahorro energético en la producción de agua fría para la refrigeración del D-ALiX. Esto significa para el ITER un ahorro anual mínimo de 85.000€ y de hasta 200.000€ según el porcentaje de utilización de la instalación.
Se ha conseguido reducir en un 20% el PUE del D-ALiX pasando de 2,11 a 1,7 mejorando su competitividad y haciéndolo más atractivo a los clientes. Bajo ciertas condiciones de carga el PUE puede llegar a situarse en 1,4.
Además de los ahorros económicos, energéticos y de emisiones de CO2 conseguidos, se ha producido una mejora en la redundancia de la instalación de refrigeración aumentando la calidad y seguridad del servicio.

Nuevos Parque Eólicos

ITER es adjudicatario de potencia asignada a nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares canarios, según la Orden de 29 de diciembre de 2009 (BOC 08 del 14/01/2010), que fallaba el concurso convocado por la Orden de 27 de abril de 2007. En concreto, el Instituto está promoviendo 3 parques eólicos:

- Parque Eólico Areté (18,4 MW), nº de expediente V-07/446
- Parque Eólico La Roca (18,4 MW), nº de expediente V-07/445
- Parque Eólico Complejo Medioambiental de Arico (18,4 MW), nº de expediente V-07/578 (en lo sucesivo, Parque Eólico del Complejo Ambiental de Tenerife - CAT)

Cada futuro parque de 18,4 MW estará constituido de forma provisional, a la espera del resultado de la licitación, por 8 aerogeneradores ENERCON modelo E-92 de 2,3 MW de potencia nominal cada uno de ellos. Cada aerogenerador lleva integrada su propia estación transformadora, por lo que la conexión del Parque a la red eléctrica se realiza en 66 kV a través de la ST (subestación transformadora) 20/66 DE PPEE (parques eólicos) ADJUDICADOS GRANADILLA-ABONA, que conectará a la futura SE ABONA 66/220.
La inversión necesaria para cada uno de los parques posee ligeras variaciones debido a la localización, que exige que la obra de evacuación de MT sea diferente en cada uno de ellos:

- Parque eólico areté: 18.579.113,9 €
- Parque eólico la roca: 18.600.471,0 €
- Parque eólico COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE: 19.630.269,3 €

En Agosto de 2017 se inicia el proceso de licitación para el suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento durante el plazo de garantía de los aerogeneradores y las infraestructuras complementarias para poner en marcha un total de 55,2 MW repartidos en tres parques eólicos: La Roca y Areté, y del Complejo Ambiental de Tenerife. El resultado del proceso de licitación podría modificar el modelo de aerogenerador o incluso el fabricante, pero dichas alteraciones, debido a los requerimientos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, no alterarán de forma significativa el coste ni el análisis de rentabilidad de los parques eólicos.
El objetivo es tener los parques instalados en diciembre de 2018, lo que permitiría recibir un incentivo a la inversión. Los parques se ejecutarían incluso ante la eventualidad de un retraso, ya que tiene una serie de beneficios sociales que los viabilizan: 9% de cesión de los ingresos anuales obtenidos por la venta de energía destinado a sufragar iniciativas de naturaleza energética, social o medioambiental; contribución a la seguridad del suministro eléctrico y a la disminución de la dependencia energética exterior de la Isla de Tenerife; reducción de costes de generación en la isla; barrera contra la volatilidad de precios de la electricidad procedentes de combustibles fósiles; contribución al cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Canarias, según el PECAN/DOSE; beneficios ambientales; Impacto menos agresivo en el

suelo y los recursos acuíferos; generación de empleo.
Los parques eólicos Areté y La Roca se encuentran ubicados en el Polígono Industrial de Granadilla, en la parcela nº 26.327, dentro del sector SP1 y SP2, en el Término Municipal de Granadilla de Abona. Dichos terrenos son propiedad de POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA, S.A.. Los parques iniciaron su tramitación promovidos por la entidad PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA AIE. En verano de 2016 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas comunica al Cabildo de Tenerife, conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/2015/2012, que la Agrupación reúne las condiciones a las que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985. Por esa razón se insta a la Corporación a la transmisión de dicha sociedad dependiente de segundo nivel del Cabildo de Tenerife. Debido a esta incertidumbre societaria, la AIE desistió de la realización de los parques y cedió a ITER los derechos de trámite y explotación, y resto de derechos y obligaciones de las potencias asignadas a la Agrupación en Junta de Socios de la AIE celebrada el 19 de octubre de 2017.
La ubicación de los parques en los sectores SE1 SP2 del PI de Granadilla, además de por las condiciones eólicas favorables que reinan en la zona, viene condicionada por la compatibilidad de uso del suelo. El Polígono Industrial de Granadilla se encuentra en un área de excelente potencial eólico y al tratarse de un complejo industrial el impacto en el entorno sería mínimo, debido a las infraestructuras ya existentes y en proyecto, y al alto impacto entrópico de la zona. Por otro lado la ubicación de este parque eólico no solo es compatible con la ordenación del suelo sino que además es totalmente compatible con las actividades que se desarrollan en el Polígono. El terreno donde se ubicarán los parques eólicos está sectorizado, perteneciendo 13 aerogeneradores al sector SP1 y 3 al SP2.
El Parque Eólico de del CAT está enclavado en los terrenos del Complejo Ambiental de Tenerife, en particular en del Lomo del Arrastradero, en el Término Municipal de Arico. Los terrenos disponibles para realizar el parque eólico se encuentran en la finca propiedad de la Corporación Cabildo de Tenerife en las parcelas catastrales números 8, 9, 10 y 12 del Polígono 9, propiedad del Cabildo de Tenerife, enclavadas dentro del Complejo Ambiental de Arico.
El proyecto obtiene Declaración de Impacto Ambiental el 17 de diciembre de 2015. Dicha declaración contiene una serie de condicionantes (como distancias a líneas aéreas de 66 kV y a la autopista, perfiles inapropiados del terreno para accesos, cimentaciones y plataformas de montaje, y afecciones al barranco de Guama), que hacen inviable la instalación en esa ubicación alternativa. Ese mismo EIA se analizaba la posición actual en el Lomo del Arrastradero como una de las alternativas, destacando su idoneidad. La obtención de Autorización Administrativa de la instalación en verano de 2016 posibilita realizar modificaciones al proyecto, por lo que se opta por volver a la alternativa en el Lomo, más apropiada desde el punto de vista eólico, técnico, administrativo y medioambiental.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

ÁREA DE ARQUITECTURA SOSTENIBLE

Proyecto Casas Bioclimáticas ITER
Dentro de este proyecto podemos diferenciar dos áreas la comercial y la de investigación.
En el área comercial se mantiene una ocupación media del 65% y un grado de satisfacción alto de los clientes. Se trabaja actualmente en la consolidación de los clientes y mercados ya existentes y en la incorporación de nuevos mercados. Se trabaja en el establecimiento de ciclos culturales y de formación vinculados a universidades para desarrollarlos en las temporadas de baja ocupación, como campus de trabajo con experiencias reales in situ.
En el área de investigación la consolidación de la ocupación nos garantiza cada vez datos más fiables y se está potenciando la vinculación y parametrización de resultados teniendo en cuenta: los datos de monitorización climática de las viviendas iniciada a través del proyecto PROFIT, los datos de gestión de reservas, datos de los cuestionarios de satisfacción (más de 1500 cuestionarios recopilados ya en 2017), los datos de producción y consumo y los datos climáticos exteriores. Vinculando estas bases de datos podemos determinar parámetros de comportamiento según nacionalidad, grupo de edad, tipo de unidad familiar, etc. Esto nos permite poder adaptar mejor las condiciones de las viviendas de manera que para cada cliente las condiciones de confort sean las óptimas.

Mantenimiento de Casas Bioclimáticas ITER
Adecuación del mantenimiento a la ocupación registrada trabajando tanto en un sistema de comunicación de incidencias y gestión eficaz como al control remoto de las instalaciones para colaborar en el sistema predictivo de incidencias y en la eficiencia de los sistemas.

Acondicionamiento Nave Euclides
Acondicionamiento de la nave industrial para usos diversos.

Proyecto de regeneración de cubierta y ubicación de planta fotovoltaica en Nave Hangar
Proyecto de impermeabilización y estructura secundaria para la instalación de un cubierta solar fotovoltaica.

Proyecto de "Túnel de Viento para la empresa Brasilsat"
Colaboración con el departamento de Eólica en el control de ejecución de la obra civil del túnel de viento en la ciudad de Curitiba en Brasil.

Redacción de Proyecto Edificio Parque Tecnológico Polo Sur
Redacción de proyecto de ejecución de Edificio de servicios y oficinas destinado a la implantación inicial del PCTT en el Sur de Tenerife. Edificio diseñado con premisas de energía casi nula y control con sistema central de gestión para una mayor eficiencia tanto en las operaciones como en el consumo de energía.

Proyecto de Urbanización ITER
Análisis del trazado de los viales del ITER para adaptarlo a los nuevos desarrollos definiendo unas parcelas más adecuadas para el desarrollo de los proyectos y facilitando la comunicación entre áreas.

Modificación del Plan Especial ITER
Adaptación del Plan existente a las condiciones actuales del ITER y a los planes de desarrollo del Parque Tecnológico de acuerdo a la normativa vigente, la ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios naturales Protegidos de Canarias.

Estudio de viabilidad para implantación y desarrollo de un proyecto de producción y almacenamiento de energía
Análisis y adecuación de localización inicial de un proyecto de interés general de producción y almacenamiento de energía englobado dentro del Marco Estratégico de Desarrollo Insular.

Estudio de viabilidad de Módulo Habitacional Autosuficiente
Diseño de un módulo habitacional turístico autosuficiente con tipología de construcción mutable que se instale fácilmente en cualquier terreno, y que sea completamente autosuficiente con autonomía total de infraestructuras. Estudio de posibles puntos de instalación vinculados a la red de senderos de espacios naturales de Canarias. Este estudio se realiza en conjunto con la Unidad de Senderos y Caminos Históricos del CICOP.

Medición de luminancias en Casas Bioclimáticas ITER
Medición de la eficacia luminosa de la radiación solar global para cielo cubierto, semicubierto y despejado en ITER. Predicción de la iluminancia dado el valor de la eficacia luminosa incluyendo las variaciones en el clima y la latitud. Medición de variación de iluminancias asociadas en las Casas Bioclimáticas ITER y creación de una base de datos lumínicos asociada a consumos reales vinculada a hábitos de uso.

Colaboración Proyecto AiSoVol
Proyecto perteneciente al departamento de Fotovoltaica se colabora en la parte de estudio del sector e integración del producto en la arquitectura.

Análisis Energético de la Manzana Institucional del Centro Histórico de la Laguna
En colaboración con el ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y con el CICOP se está realizando un análisis energético vinculado al patrimonio arquitectónico en los edificios que constituyen la manzana institucional donde se localiza el Ayuntamiento de la Laguna.

Desarrollo de un módulo portátil de medición de condiciones climáticas y lumínicas, MeteoINT
Estación meteorológica MeteoINT de sobremesa con tarjeta SD para descarga de datos que proporciona la medición local de la velocidad del aire, temperatura, iluminación y humedad relativa en tiempo real directamente de los sensores. Concebida para proporcionar de forma fiable los valores necesarios para un análisis preliminar de funcionamiento interno de una edificación.

Proyecto SOSTURMAC
Proyecto de revalorización sostenible del patrimonio natural y arquitectónico y desarrollo de iniciativas turísticas bajas en carbono en Canarias y Cabo Verde. Proyecto financiado en la primera convocatoria del

Programa de Cooperación Territorial Interreg Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020. El proyecto se realiza en cooperación con la AIET y la fundación CICOP.
Con este proyecto se pretende aportar valor añadido a la oferta turística de Canarias y de Cabo Verde al orientarla a las nuevas tendencias del mercado ligadas con el turismo científico y de naturaleza y a la conciencia ambiental de los viajeros. Se trata de convertir el ecoturismo en una oportunidad de mejora socioeconómica y de conservación del medio ambiente del espacio de cooperación

Gestión Jardines ITER
Gestión y control de áreas ajardinadas ITER con especial atención a la erradicación de especies invasoras y contención de plantas con tendencia a la hibridación. Recuperación de áreas circundantes con flora local y generación de un vivero propio.

Gestión de la Prevención de Seguridad y Salud
Gestión y control de prevención en temas de seguridad y salud del Grupo ITER.

ÁREA DE GENÓMICA

Tras su puesta en marcha en septiembre de 2016, el Área de Genómica del ITER continua la fase de desarrollo de protocolos experimentales para la secuenciación masiva de ADN. Durante el primer año de funcionamiento, además de adquirir los instrumentos destinados a la preparación de librerías de ADN, a la realización de controles de calidad y a la secuenciación, se ha adquirido diverso equipamiento auxiliar para complementar las prestaciones del laboratorio. Durante 2017 se han puesto a punto los protocolos de la secuenciación de genomas, de exomas completos y de metagenómica dirigida. De cara al ejercicio 2018, se plantea el siguiente conjunto de acciones:

- Puesta a punto de protocolos de secuenciación en otras aplicaciones, como la secuenciación de inmunoprecipitados de cromatina (ChIP-Seq), metagenómica por *shotgun* y la secuenciación del transcriptoma (RNA-Seq, WTS).
- Continuación de la construcción de referencias a partir de la secuenciación de exomas completos en muestras de control.
- Ampliación de la red de entidades colaboradoras a través del establecimiento y prórroga de Convenios Marco y de Acuerdos Específicos de Colaboración que faciliten su concreción. En este sentido, cabe destacar los Convenios Marco con el Cabildo de Tenerife, y con las Consejería de Sanidad y Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias para seguir avanzado en el desarrollo de actividades conjuntas de I+D+i en el ámbito de la Biotecnología. Además de los citados, están en preparación diversos convenios con la Universidad Nacional de Asunción (República del Paraguay), Universidad de Madeira y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Otros Convenios y Acuerdos de Colaboración puestos en marcha durante 2017 incluyen a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS) conjuntamente con el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria.
- Realizar los primeros servicios externos de secuenciación en el marco de proyectos de investigación con entidades colaboradoras que faciliten las labores de validación y estandarización de nuestras actividades, entre los que destacan la Universidad del País Vasco, el Hospital Universitario de Canarias, el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria, el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín y el Instituto Español de Oceanografía.
- Iniciar el programa de secuenciación de exomas completos en el contexto de enfermedades raras en colaboración con el Servicio Canario de la Salud del Gobierno de Canarias.
- Participar en convocatorias de financiación de proyectos de I+D+i de ámbito europeo (en especial en el ámbito de la Macaronesia, a través de la convocatoria de Cooperación Territorial Interreg MAC 2014-2020), nacional y regional.

ÁREA DE DIFUSIÓN

Actividades de difusión:

- Organización de la participación del ITER en actividades de difusión europeas y nacionales, como la Semana Europea de la Energía Sostenible (EUSEW), las Semanas de la Ciencia y la Innovación en Canarias o la Semana Europea de la Calidad
- Web del ITER (Elaboración y actualización de contenidos en español e inglés, publicación de noticias).
- Gestión de las cuentas del ITER de las redes sociales Twitter, Facebook y LinkedIn.
- Elaboración del Boletín de noticias ITER de periodicidad mensual y distribución a más de 400 organizaciones regionales y nacionales.

- Gestión de la cuenta de correo electrónico difusión@iter.es (resolución de dudas, solicitud de información).
- Elaboración de la memoria anual de actividades del ITER.
- Elaboración de material de difusión del ITER en varios idiomas: español, inglés, francés (folletos, dossier, videos viviendas bioclimáticas, pósters exposición EERR y proyectos ITER).
- Relación con los medios de comunicación (reportajes, entrevistas, envío de material escrito o gráfico; gestión de entrevistas con el personal técnico que corresponda; gestión de grabaciones en las instalaciones del ITER, dossier de prensa).
- Elaboración periódica de notas de prensa.
- Impartición de charlas divulgativas o formativas propias en diferentes eventos.
- Elaboración de presentaciones corporativas.
- Asistencia a ferias y eventos.
- Atención de personas/clientes (asesoramiento en formación y/o empleo, solicitudes de uso de instalaciones, información general sobre actividades del ITER).
- Diseño y pedido de material promocional ITER.
- Participación en el grupo de trabajo "Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático" del Ministerio de Medio Ambiente y participación en sus reuniones anuales.
- Plan de comunicación interna del ITER.
- Talleres (diseño de nuevos talleres, impartición, elaboración de propuestas y presupuestos, cesiones y colaboraciones).
- Presentación de propuestas a diferentes convocatorias para proyectos educativos / divulgativos.

Actividades de gestión de las instalaciones de difusión:

- Organización de eventos en el Centro de Visitantes (colaboración en difusión del evento, organización e invitados, gestión de servicios externos).
- Visitas al ITER (coordinación y organización previa, realización de la visita, coordinación con otros departamentos).
- Dinamizaciones de los juegos educativos propios "PARTY de la energía" e "ISLA 100%"
- Realización de talleres educativos
- Paseo Tecnológico: gestión de visitas y actualización de contenidos.
- Visitas a las Viviendas Bioclimáticas.
- Tienda del Centro de Visitantes (atención clientes, suministro y contabilidad).
- Mantenimiento del Centro de Visitantes y del Paseo Tecnológico.

Actividades de soporte:

- Base de datos de convocatorias y subvenciones (difusión interna y externa de las destacadas).
- Mantenimiento y organización de la base documental de ITER (fotos, presentaciones, plantillas de documentos, etc.).
- Gestión y actualización de distintas bases de datos para Difusión.
- Traducción de textos y/o material para otros departamentos.
- Colaboración con otros departamentos en proyectos – actividades (asesoramiento sobre medio ambiente y formación-difusión, apoyo con personal en juntas).
- Coordinación de los convenios con distintas entidades para la realización de prácticas en las instalaciones del ITER.
- Realización de estudios de impacto o de caracterización medioambiental.
- Plan de gestión de residuos de ITER.

Colaboraciones:

- Colaboración con Involcan en acciones y proyectos educativos.
- Colaboración con la Agencia Insular de Energía en acciones y proyectos educativos.
- Colaboración con la Unidad de Educación Ambiental del Cabildo Insular de Tenerife para el desarrollo de las prácticas duales del Ciclo Técnico Superior de Educación y Control Ambiental del C.I.F.P Los Gladiolos.

ÁREA DE FOTOVOLTAICA

Plantas Fotovoltaicas

- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la plataforma fotovoltaica denominada Solten I, de 13 MW sobre suelo (compuesta por 130 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una), en terrenos del Polígono Industrial de Granadilla.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Finca Verde,

de 9 MW sobre suelo, en Arico.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II, de 7 MW sobre suelo, en terrenos del Polígono Industrial de Granadilla.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Finca Roja, de 5 MW sobre suelo, en Arico.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II Suelo, de 2 MW sobre suelo, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Solten II Naves, de 2 MW sobre cubierta, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Icor, de 2 MW sobre suelo, en Arico.
- Operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica de 880 kW sobre cubierta, en Metropolitano.
- Gestión, operación y mantenimiento de la planta fotovoltaica de 400 kW sobre cubierta, en el edificio D-Alix, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 200 kW sobre cubierta, en Bodegas Insulares de Tenerife (Tacoronte).
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 200 kW sobre cubierta (compuesta por 2 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una), en Mercatenerife.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica piloto, de 100 kW sobre suelo, en terrenos de ITER.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica denominada Orquidario, de 80 kW sobre cubierta, en Valle de Guerra.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 20 kW sobre cubierta, en Tejina.
- Gestión, operación, mantenimiento y facturación de la planta fotovoltaica de 17 kW sobre cubierta, en la Casa del Ganadero.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 9 kW sobre cubierta, en Los Realejos.
- Mantenimiento de la planta fotovoltaica de 4,6 kW sobre cubierta, en El Rosario.
- Operación y facturación de la planta fotovoltaica de 2,7 kW sobre cubierta, en vivienda unifamiliar en El Rosario.
- Operación y facturación de la planta fotovoltaica de 2,7 kW sobre cubierta, en vivienda unifamiliar en La Laguna.
- Instalación de planta híbrida eólico-fotovoltaica aislada de 1,8 kW para suministro eléctrico de vivienda y granja caprina en La Laguna.
- Instalación de planta fotovoltaica aislada de 1,02 kW para suministro eléctrico de vivienda en Adeje.
- Instalación de planta fotovoltaica aislada de 0,7 kW para suministro eléctrico de vivienda en Santa Úrsula.
- Mantenimiento del parque público Ofra-Ingenieros, dedicado a las EERR.

Otras actuaciones de Gestión en las Plantas Fotovoltaicas

Cálculo de Predicciones de producción de energía eléctrica para cada una de las instalaciones fotovoltaicas y envío de ficheros semanales al Representante de Mercado para su gestión de venta en el mercado eléctrico.

Gestión de incidencias de medida en los contadores de baja y media tensión de las instalaciones fotovoltaicas ante el Encargado de la Lectura y el Representante de Mercado.

Gestión de trámites ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Asesoramiento a titulares de plantas fotovoltaicas sobre modificaciones legislativas y fiscales.

Guía técnica de visitas a las instalaciones fotovoltaicas.

I+D en electrificación rural – Senegal

El objeto de dicho proyecto es el de evaluar la reducción de costes en la ejecución de proyectos de instalaciones de energías renovables en países en vías de desarrollo (Senegal) a través de la implementación de unos kits fotovoltaicos que saldrá previamente ensamblados de ITER. De acuerdo con los contenidos fijados en la memoria descriptiva del proyecto, ITER ha desarrollado ha día de hoy la mayor parte de las actividades correspondientes a las fase de diseño y fabricación de los kits, así como de la adquisición del resto de materiales necesarios para su implementación en el lugar de destino.

- Selección exacta de la ubicación de las instalaciones y características de las mismas.
- Gestión administrativa y tramitación del proyecto.
- Diseño de los sistemas.
- Configuración de los Kits Fotovoltaicos para autoabastecimiento.
- Configuración de las instalaciones receptoras de los kits.
- Fabricación de los kits.
- Elaboración de las guías de instalación y mantenimiento de los sistemas.

- Transporte hasta las ubicaciones seleccionadas.
- Formación de personal local.
- Instalación de los sistemas por personal local bajo la supervisión de técnicos de Iter.
- Evaluación de las capacidades del personal local para la ejecución de los trabajos de forma autónoma así como gestión y mantenimiento de las instalaciones.

Una vez ejecutado el proyecto se ha procedido a evaluar la reducción de costes en el desarrollo del mismo gracias a la implementación de los kits, siendo muy satisfactorio este aspecto ya que se consiguió reducir el plazo de ejecución a tan sólo tres días.

Proyecto de evaluación de condiciones de operación de un sistema de alumbrado público aplicando tecnología fotovoltaica mediante su implantación en Comunidades Rurales de Senegal.
El objeto de dicho proyecto se centra en la adquisición y evaluación de datos sobre la operación y mantenimiento de un sistema de alumbrado público fotovoltaico, que permita al ITER, establecer cuales serían los criterios de diseño para la implementación de sistemas de alumbrado público fotovoltaico en otras regiones sometidas a condiciones climatológicas y territoriales similares. Hasta la fecha y de acuerdo con lo contenido en la memoria del proyecto, el ITER ha desarrollado las siguientes actividades, como han sido:

- Gestión administrativa y tramitación del proyecto.
- Determinación de las necesidades específicas y caracterización climatológica y territorial de la zona.
- Prospección y selección de la tecnología de alumbrado solar idóneo.
- Redacción del proyecto de ejecución.
- Redacción de las guías de operación y mantenimiento.

En lo que resta del año 2017, se prevé realizar la instalación de las farolas solares en la zona elegida (vía principal de acceso a Dangalma), realizar la dirección de obra y certificación final, así como la formación del personal local en labores de operación y mantenimiento. Durante los primeros meses del año 2018 se realizará la justificación correspondiente.

Proyecto AISOVOL: Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación
El proyecto AISOVOL está financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, tras haber sido seleccionado dentro del Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad. Se enmarca en el RETO 3: «Reto energía segura, eficiente y limpia». En este proyecto, que se inició el 1 de octubre de 2015 y finalizará el 30 de septiembre de 2018, participan como socios el ITER y el Centro Nacional de Energías Renovables (Cener). El objetivo principal es el de diseñar soluciones fotovoltaicas alternativas para su uso en nuevas edificaciones que permitan obtener módulos fotovoltaicos más ligeros, de geometrías no convencionales y con distintos grados de flexibilidad estructural. Así, se pretende proveer a los arquitectos y diseñadores de «soluciones a la carta» en función de los requisitos de los proyectos que acometan. Durante 2018 se continuará con las tareas de fabricación y testeo de prototipos. Además se realizarán el resto de tareas marcadas para la anualidad en relación a la difusión del proyecto.

Proyecto SEAFUEL, Integración sostenible de combustibles renovables en sistema de transporte locales
El proyecto SEAFUEL está financiado por el Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014-2020 que apoya proyectos de cooperación transnacional en 37 regiones Atlánticas de cinco países: Francia, Irlanda, Portugal, España y Reino Unido, contribuyendo a los objetivos en materia de cohesión económica, social y territorial. SEAFUEL se enmarca dentro del eje prioritario 2: Promover la eficiencia de los recursos, objetivo específico 2.1: promover las energías renovables y la eficiencia energética. El proyecto, que se iniciará el 1 de diciembre de 2017 y finalizará el 30 de noviembre de 2020, busca utilizar los recursos renovables del Espacio Atlántico para abastecer al transporte local y apoyar una economía baja en carbono. El proyecto hará uso de la experiencia e infraestructuras de energía renovables de los socios (energía eólica, solar y marina), para demostrar la viabilidad del hidrógeno como combustible a utilizar por las autoridades locales de transporte. El éxito del proyecto promoverá un sistema de transporte sostenible que puede ser adoptado por otras regiones del atlántico. Durante el 2017 se han realizado labores administrativas necesarias para la puesta en marcha del proyecto y durante 2018 se comenzará con la ejecución de las tareas marcadas en el proyecto.

Proyecto TENERIFE 350 + 350
En 2018 se prevé el inicio del proyecto TENERIFE 350 + 350, un proyecto de alto valor estratégico que propone la instalación de una planta fotovoltaica de 350MW de conexión a red y un sistema de almacenamiento con una capacidad de 350MWh. La planta fotovoltaica objeto de este estudio tendría una producción anual de 650 GWh aproximadamente, lo que significaría un 18,5% del consumo total de la isla.

Por otra parte, el sistema de almacenamiento proyectado tendría una capacidad de 350 MWh. Diseñado para ser sometido a dos procesos de carga-descarga al día, su inclusión en el sistema energético tendría su impacto en suavizar la curva de carga de la isla, actuando sobre los picos de demanda a primera hora de la mañana y de la noche. El ahorro equivalente en toneladas de petróleo y en emisiones de CO_2 asociados a esta producción de energía será de 56.000 y 510.000 toneladas anuales respectivamente. La planta se ubicará en el Término Municipal de Granadilla de Abona, donde se ha identificado una parcela de terreno Rústico de Protección Natural de aproximadamente 900 hectáreas de superficie total.

Laboratorio de células solares

ITER inició, con el proyecto Nanosil, una línea de investigación en procesos de mejoras de eficiencias en fabricación de células solares. Esta línea ha continuado bajo la ejecución de proyectos como el Fotosil o Quatumorg. En este sentido, se ha puesto en marcha un laboratorio de I+D en células solares, compuesto por una sala limpia (ISO7, clase 10.000) dedicada a la fabricación de células y una zona de caracterización para estudiar su comportamiento. Durante 2018 se seguirá trabajando en líneas de investigación en tecnología de células solares basadas en silicio cristalino, así como con las investigaciones iniciadas en 2014, que están enfocadas en la fabricación de células solares de capa delgada de tercera generación basadas en perovskitas. También se visualizará la labor de investigación realizada en el laboratorio en foros y revistas, tanto generales como especializadas, a través de presentaciones y publicaciones de alto impacto. Además el laboratorio continuará ejerciendo una importante labor como plataforma para la formación de estudiantes universitarios, tanto de Grado como de Posgrado, contribuyendo a la producción de memorias de investigación y tesis.

Proyecto SINARQ, Mejora de eficiencia PV para tecnologías c-Si y a-Si:H mediante conversión a la baja, producción industrial e integración en edificios bioclimáticos

Este proyecto plantea la fabricación de células fotovoltaicas de silicio cristalino (c-Si) y a-Si:H en lámina delgada sobre vidrio, con eficiencia mejorada a partir de la adición de una lámina fotoconversora a la baja (LFB) en el dispositivo. El proyecto está coordinado por la ULL y ha sido cofinanciado por Convocatoria de ayudas a Proyectos de I+D+i Retos Investigación, dentro del programa de I+D+i orientado a los retos de la sociedad, del Ministerio de Energía y competitividad. Durante el 2018 se realizarán las tareas marcadas dentro de la anualidad.

Nuevas Estrategias de Mercado

Licitaciones internacionales: ITER participa desde el año 2015 en el Programa Tenerife Licita, programa que da apoyo técnico y administrativo en la búsqueda, seguimiento y participación en proyectos de licitaciones internacionales. Durante el año 2017 se seguirá trabajando en esta línea, además de crear y afianzar contactos con organismos multilaterales, agencias ejecutoras y potenciales socios locales con el objetivo de posicionarse dentro del mercado y acceder con éxito a mayor número de oportunidades de negocio. En este sentido, se ha presentado una propuesta ante la Comisión Europea, Servicio de Cooperación EuropeAid, conjuntamente con la Federación Colombiana de Municipios y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, organismos sin ánimo de lucro en Colombia, para la ejecución de un proyecto de cooperación en las zonas Post-Conflicto de Colombia y contribuir así a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades rurales, fomentando la integración con el resto del país. El objetivo específico del proyecto Colombia Euro-Solar 2.0 consiste en proporcionar a las comunidades rurales beneficiarias con acceso nulo o muy limitado a la red eléctrica, una fuente de energía eléctrica renovable de uso comunitario para la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, la educación, la salud y las comunicaciones de los beneficiarios.

Instalaciones fotovoltaicas: Definición de nuevas estrategias de mercado basadas en las distintas posibilidades que ofrece el marco normativo actual en cuanto al desarrollo de instalaciones fotovoltaicas de conexión a red, autoconsumo y sistemas aislados.

Unidad Tecnológica de Energías Renovables

Se ha llevado a cabo el desarrollo de una Unidad Tecnológica de Energías Renovables con el objetivo de integrar en una única práctica la tecnología solar fotovoltaica y eólica con los sistemas de almacenamiento mediante energía hidráulica y baterías. Esta unidad permite el análisis de múltiples variables, desde un nivel básico a un nivel avanzado de conocimiento. El objetivo de esta unidad tecnológica es servir de complemento a la formación práctica en energías renovables, pudiéndola ofrecer como complemento añadido a la formación que el ITER pudiese impartir en este campo.

Durante el año 2017, se continuarán impartiendo charlas en materia de energías renovables con apoyo de la unidad tecnológica, dirigidas a estudiantes de secundaria en adelante.

Kit fotovoltaicos aislados
El Departamento de Fotovoltaica de ITER, ha desarrollado una serie de kits fotovoltaicos para el suministro de energía eléctrica en zonas aisladas de la red eléctrica. Se trata de un producto diseñado a priori, para atender las necesidades de consumo doméstico a tres niveles (básico, moderado e intensivo). De este modo, se atiende un segmento del mercado relativo a aquellas viviendas que no disponen de acceso a la red de distribución o aquellos usuarios que requieran de un suministro autónomo e independiente.
Estos kits, mediante un estudio adecuado de las necesidades de los consumos a abastecer, son también adaptables para usos agropecuarios. Las principales características técnicas son las siguientes:

- Pre montados en fábrica, reduciendo y simplificando su instalación. Constan de dos unidades, el sistema generador constituido por los módulos fotovoltaicos y su estructura y, por otro lado, el sistema de gestión que se compone de regulación de carga, sistema de acumulación, sistema de acondicionamiento de potencia y protecciones.
- Se pueden diseñar de forma personalizada según las necesidades que deban ser atendidas, pudiendo incluir además generación minieólica y/o generación convencional (grupo electrógeno).
- Para el almacenamiento se usan baterías de GEL o AGM, sin mantenimiento, de tal modo que se reducen los costes de operación y mantenimiento del sistema.

Proyecto de una instalación fotovoltaica de autoconsumo de 20kW en el CEIP Las Delicias.
Durante el año 2017, se ha procedido a la redacción del proyecto de ejecución de una instalación fotovoltaica de autoconsumo tipo 2, de 20 kW de potencia, en el CEIP Las Delicias, para el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. A su vez, también nos ha sido encargada la tramitación administrativa así como la dirección de obra.

Renovación de las instalaciones del Centro de Visitantes y Paseo Tecnológico del ITER
Durante 2017 se realizó un estudio y planteamiento de alternativas para la adaptación de instalaciones y equipamientos a fin de mejorar tanto la presentación física como los contenidos divulgativos mostrados en el Centro de Visitantes y Paseo Tecnológico del ITER. Durante 2018 se prevé la realización de las medidas que se adopten.

Asesoramiento, Divulgación y Promoción sobre la Viabilidad de Ejecución de instalaciones fotovoltaicas
Como objetivo prioritario de ITER, se encuentra el asesoramiento, divulgación y promoción sobre la viabilidad de ejecución de instalaciones fotovoltaicas, tanto para el sector privado como público en general.

Auditorias Técnicas Sobre Rendimiento de Instalaciones Fotovoltaicas
Realización de auditorías de instalaciones fotovoltaicas que requieran verificar su rendimiento mediante evaluaciones de funcionamiento sobre el terreno.

Solten II Granadilla, S.A.
Gestión técnica, administrativa, burocrática y legal de la entidad mercantil Solten II Granadilla, S.A., así como tareas de asesoramiento a los Accionistas de la sociedad sobre modificaciones legislativas y fiscales.

Plataforma de pruebas y ensayos
ITER cuenta con una zona de pruebas, anexa a las naves de ingeniería, dedicada al estudio del funcionamiento y validación de prototipos fotovoltaicos, en condiciones normales de trabajo, disponible tanto para proyectos de investigación y desarrollo propios como ajenos. Dicha zona tiene habilitadas facilidades para la instalación de diferente tipo de estructuras, tomas de corriente para proveer y evacuar energía, así como de una red de comunicaciones que posibilita la recogida y el almacenaje de datos del funcionamiento de los citados prototipos. Así, en esta zona, se han llevado a cabo pruebas de funcionamiento de módulos fotovoltaicos de silicio cristalino, de silicio amorfo, de Telururo de Cadmio y de CIS, instalados en estructuras fijas o con sistemas de seguimiento a uno y dos ejes, con ópticas pasivas, sistemas de concentración o dotados de láminas de conversión energética.

Estaciones Meteorológicas ITER
Para ayudar en la monitorización de las instalaciones de EERR y a la predicción de su capacidad productora, ITER ha desarrollado, gestiona y mantiene las siguientes estaciones meteorológicas:

- Estación FR/FV. Se encuentra ubicada en el T.M. de Arico, donde se encuentra en funcionamiento

diversas Plataformas Solares Fotovoltaicas instaladas y operadas por ITER. Los sensores habilitados miden la irradiancia, temperatura ambiente, temperatura de módulos, humedad relativa, dirección y velocidad del viento. También hay un sistema de monitorización, desarrollado por el ITER, que indica el estado de limpieza de los módulos fotovoltaicos.

- Estación SOLTEN. Se encuentra ubicada en el T.M. de Granadilla, donde se encuentra en funcionamiento diversas Plataformas Solares Fotovoltaicas instaladas y operadas por ITER. Los sensores habilitados miden la irradiancia, temperatura ambiente, temperatura de módulos, humedad relativa, dirección y velocidad del viento. También hay un sistema de monitorización, desarrollado por el ITER, que indica el estado de limpieza de los módulos fotovoltaicos.
- Estación Torre. Se encuentra ubicada en la torre de servicio del Parque Eólico ubicado en terrenos del ITER y ofrece información relevante para la operación de los parques MADE y ENERCON, con sensores de dirección y velocidad del viento, ubicados a 25 y 45 metros de altitud, así como sensores de temperatura y humedad relativa.
- Estación Euclides. Se encuentra ubicada en el T.M. de Granadilla, donde se encuentra en funcionamiento diversas Plataformas Solares Fotovoltaicas instaladas y operadas por ITER. Los sensores habilitados miden la irradiancia, temperatura ambiente, temperatura de módulos, humedad relativa, dirección y velocidad del viento.

Se puede acceder a la información recogida en dichas estaciones meteorológicas a través de las siguientes direcciones:

- http://climatenerife.iter.es (modalidad de acceso público)
- http://meteo.iter.es (modalidad de acceso restringido)

Sistemas de tratamiento de aguas

Desalación

- Operación y mantenimiento de la de Instalación Desaladora de Agua de Mar por Ósmosis Inversa (IDAM), ubicada en las instalaciones de ITER, con capacidad de producción 175 m3/día.
- Instalación de circuitos auxiliares de limpieza y dosificación química en la IDAM.
- Elaboración de protocolo de actuaciones concretas y periódicas de mantenimiento preventivo (trimestral y anual) sobre los elementos y equipos de la IDAM, así como determinación y establecimiento de dosificaciones químicas, en función de los resultados obtenidos de los resultados de las analíticas de la red de agua de consumo, si fuera de aplicación.

Depuración

- Operación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), por el sistema de fangos activos de baja carga con eliminación de nitrógeno por vía biológica (nitrificación – desnitrificación), ubicada en las instalaciones de ITER.
- Estudio de las opciones de gestión de los lodos de depuración.

Red de Agua de Consumo

- Operación y mantenimiento del sistema de desinfección mediante cloración instalado en el depósito principal de almacenamiento de agua de consumo.
- Gestión de las acciones y actuaciones definidas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua: control de la calidad del agua de consumo humano y las instalaciones para su abastecimiento, según lo dispuesto en el R.D. 140/2003.
- Mantenimiento red interna de distribución de agua de suministro, mantenimiento y control del estado de conservación de los depósitos de almacenamiento de agua y limpieza periódica de los mismos.
- Formación de personal cualificado para llevar a cabo las actuaciones definidas en el Protocolo de Autocontrol y Gestión del Abastecimiento de Agua.
- Continuar con el sistema periódico de analíticas de agua de consumo, regulado según normativa vigente, mediante contrato con laboratorio autorizado.
- Alta en el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (SINAC), y cumplimentación de la información sanitaria sobre las características del abastecimiento y calidad del agua de consumo humano que suministra ITER a su población, como Gestor de su red de abastecimiento de agua de consumo.

Instalación de equipos de medida (contadores de agua) a lo largo de la red de agua de suministro existente en ITER, y establecimiento de protocolo de control de consumos y pérdidas en la misma, así como, de actuaciones para minimizar las pérdidas detectadas (si aplicase).

ÁREA DE INFORMÁTICA

Convenio de colaboración con Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el Centro de Excelencia de Desarrollo e Innovación (CEDeI)

El proyecto de centro de excelencia de desarrollo e innovación, tiene como principal objetivo poner en marcha servicios de desarrollo de aplicaciones de software, en un modelo de factoría de software, a partir de un programa de formación y empleo, en el que se crearán, al menos, 100 puestos de trabajo directo. Este proyecto contempla la incorporación de los beneficiarios a un programa de formación y empleo, en aquellas áreas de mayor demanda en el sector TIC, que conlleva una contraprestación económica bajo el amparo del RD 1493/2011.

La generación de empleo se llevará a cabo a través de la cooperación público-privada, contando para ello con la colaboración de empresas del sector TIC. De igual manera se dotará a la isla de un conjunto de profesionales con alta cualificación, y formados en las últimas tecnologías y metodologías de desarrollo, que dispondrán de un inicio de carrera profesional tras un proceso formativo.

Durante el año 2017 se ha trabajado en el proceso de selección de candidatos, formación de los beneficiarios y colaboración en la búsqueda de empleo. Además se ha trabajado de manera activa en la incorporación de nuevas empresas al proyecto.

Durante el año 2018 se tiene previsto realizar el siguiente trabajo:

- Continuar con los procesos de selección, a medida que se vayan detectando necesidades tanto por parte de ITER, como por parte de las empresas colaboradoras
- Finalizar los itinerarios formativos del personal seleccionado, así como de las nuevas incorporaciones
- Coordinar las acciones de empleo con las empresas colaboradoras, para integrar a los beneficiarios en proyectos de desarrollo de aplicaciones

Convenio de colaboración con Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el ámbito de las políticas de Gobierno Abierto

Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife e ITER para el almacenamiento y puesta a disposición pública de información en el ámbito de las políticas de gobierno abierto de la corporación insular. Bajo este convenio se promueve la puesta a disposición pública de información y datos referidos a la gestión de servicios públicos y a la actividad de la corporación insular, conforme a los estándares de datos abiertos (Open Data).

Los principales resultados han sido:

- Recopilación estructurada de los conjuntos de datos manejados por las diferentes Áreas y Servicios de ECIT (Mapa de Datos de la Corporación)
- Actuaciones para el diseño y despliegue de un portal colaborativo para el personal de las diferentes Áreas y Servicios de ECIT

Cabe destacar que durante el año 2017 se han realizado 33 emisiones en directo a través del portal *canaltenerifetv*.

Se ha solicitado prorrogar las acciones del convenio durante un año, con el fin de poder abarcar nuevas acciones, dentro de la puesta a disposición pública de información en el ámbito de las políticas de gobierno abierto.

Centro de Control de Generación

Desde Julio 2011, ITER dispone de un Centro de Control de Generación (CCG-ITER), habilitado para la interlocución con los Centros de Control de Red Eléctrica de España (REE), que actúa como Operador del Sistema. CCG-ITER está dotado de la infraestructura técnica y los recursos humanos necesarios para garantizar un funcionamiento adecuado, permanente y continuo (sistema 24x7).

Todas las instalaciones y agrupaciones de instalaciones de energías renovables, con potencia instalada mayor de 500 kW, y gestionadas por ITER, se encuentran adscritas a CCG-ITER.

El RD 413/2014 estableció que desde el 1 de junio de 2015 las instalaciones, o agrupaciones de instalaciones, con potencia superior a 5 MW tienen la obligación de adscribirse a un CCG.

Durante el año 2018 se seguirán prestando estos servicios y se trabajará en la adscripción de nuevas instalaciones.

Operación y Mantenimiento de Sistemas

Servicio unificado de supervisión para la operación y mantenimiento de sistemas y servicios de ITER. Este servicio, en operación 24x7, realiza las tareas de:

- Atención a los clientes de ITER
  - o Punto central para las interacciones con los clientes: incidencias, consultas o peticiones

  - Accesibilidad: correo electrónico, teléfono o fax
- Supervisión de primer nivel de red y servicios
  - Interlocución con los servicios NOC / SAU de los clientes
  - Supervisión remota de los servicios prestados a los clientes
  - Supervisión remota de instalaciones técnicas
  - Supervisión remota de accesos e intrusiones
  - Soporte de primer nivel en:
    - Gestión de incidencias: apertura de tickets, información al cliente, activación de técnicos
    - Gestión de trabajos programados
    - Solicitudes de acceso o acompañamiento
- Cumplir con los cometidos definidos en los procedimientos de ITER

Desarrollo de soluciones de software
Actualmente la principal actividad de la Unidad de Desarrollo del Departamento de Informática y Nuevas Tecnologías se centra en el estudio y desarrollo de aplicaciones web y de dispositivos móviles orientadas en las diferentes líneas de actuación de ITER. Además, entre sus actividades diarias, hay que incluir el mantenimiento correctivo y evolutivo de los Proyectos ya desplegados en sus respectivos entornos de producción y que se obvian en este apartado.

Proyecto Facial Recognizer
Durante el año 2015 se desarrolló un sistema prototipo de reconocimiento facial con el objeto de complementar a los sistemas de control de presencia actuando como un sistema pasivo de control. Para ello se ha desarrollado un algoritmo propio de detección y reconocimiento facial que presenta una fiabilidad entorno al 90% de efectividad.
En el año 2018 se prevé el despliegue en fase de pruebas del sistema de reconocimiento facial operando de forma real para el estudio y mejora de su eficiencia.

Proyecto Cámaras de Tráfico de Tenerife
En 2015 se desarrolló una aplicación multiplataforma para dispositivos móviles Android e iOS que muestra las cámaras de la red de carreteras del Cabildo Insular de Tenerife, con el objetivo de mostrar información actualizada del estado de las carreteras. En esta primera versión se presenta la información que publica en Internet el Centro Insular de Carreteras del Cabildo de Tenerife (CIC).
Durante el año 2018 se intensificará la colaboración con el Cabildo de Tenerife para el desarrollo conjunto de algoritmos y soluciones de software de reconocimiento de imagen. Estas herramientas permitirán convertir las cámaras de tráfico ya en funcionamiento en las carreteras insulares en un avanzado sistema para determinar de manera automatizada las densidades de tráfico y ser capaz de realizar la detección de incidencias sobre el flujo normal del mismo, en tiempo real.

Proyecto FADE, Fall Detector
Durante el año 2015 se implementó un API para desarrolladores de dispositivos móviles Android basada en la aplicación de detección de caídas FADE, Fall Detector. Actualmente la empresa “SERIS Group” con sede social en Bruselas y con presencia en Francia, Guyana Francesa, Bélgica, Holanda y Luxemburgo, está haciendo uso del API para la creación de una aplicación móvil orientada al sector en el que esta empresa dedica sus actividades; servicios de seguridad global.
Durante el año 2016 diversas empresas y colectivos han mostrado interés por el algoritmo y se están manteniendo contactos con el fin de aumentar la cartera de clientes.
Para el año 2018 trabajará en la expansión a otros posibles clientes que han mostrado interés en su utilización, mejorando el sistema de captación de clientes y seguimiento.

Proyecto Centro de Visitantes app
Actualmente el Centro de Visitantes de ITER registra en torno a 10.000 visitantes anuales, muchos de los cuales proceden de centros educativos, más habituados a desenvolverse en el mundo de la tecnología. Apoyados en las aplicaciones móviles previamente desarrolladas por ITER, se ha estado trabajando en la implementación de una herramienta que aportase un valor añadido a los visitantes generando un puente de información de la actividad de la empresa actualizado y más enfocado a los tiempos actuales.
En 2018 se prevé la puesta en Real de este aplicativo móvil en el que se incluirá información sobre ITER, la generación de energía y los Proyectos que se están desarrollando en el centro en forma de Realidad Aumentada.

Proyecto Entorno Colaborativo
En el año 2015 se comenzó la implantación y parametrización de una plataforma colaborativa a nivel corporativo, basada en Life Ray y Afresco, que hiciera de nexo entre los trabajadores de ITER y con el

objeto de acercar la información y mejorar la productividad de la empresa.
Tras un periodo de prueba y validación se prevé que en 2018 se ponga en producción esta plataforma y se adecúe a las exigencias reales del personal realimentándose a través de la experiencia de usuario.

Proyecto Viviendas Bioclimáticas
Durante 2015 y 2016 se desarrolló y desplegó un sistema para el control de acceso a las instalaciones de ITER mediante el registro OCR de los documentos identificativos de los visitantes. En el caso particular de las viviendas Bioclimáticas esta información es de principal relevancia debido a que debe existir un registro diario de las pernoctaciones que ha habido en las viviendas para la puesta en conocimiento de la Policía.
En el año 2018 se realizarán los trabajos de mantenimiento evolutivos necesarios para mantener el sistema en funcionamiento. Al mismo tiempo se realizarán mejoras en los sistemas de comunicación con los clientes y operadores turísticos.

Convenio de colaboración con SINPROMI y ULL
En el año 2016 se han llevado a cabo las primeras reuniones de acercamiento entre los tres grupos de trabajo para aunar sus conocimientos y herramientas con el objeto de aumentar las capacidades y el alcance de las mismas y poder concurrir conjuntamente a financiación de proyectos.
En el año 20187 se prevé el desarrollo de aplicativos para personas con diversidad funcional y autismo basados en la experiencia conjunta de los tres grupos de trabajo. Además de la centralización de todas estas aplicaciones en una aplicación web que sea de utilidad para los usuarios, los profesionales y otros.
Asimismo, se iniciará con la ULL un convenio de colaboración para el desarrollo de una plataforma de análisis de datos masivos (big data), que será de gran utilidad para su aplicación en campos tales como el análisis de datos genómicos.

Convenio de colaboración con Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)
El convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre las partes para llevar a cabo de forma conjunta proyectos de Investigación y Desarrollo que incluyan servicios avanzados de Cálculo de Altas Prestaciones (HPC), aplicados en el campo de la investigación astrofísica y disciplinas científicas relacionadas.

Convenio de colaboración con Grupo de Observación de la Tierra y la Atmósfera (GOTA) de ULL
Convenio para la configuración del modelo Weather Research and Forecasting (WRF), para la realización de simulaciones meteorológicas/climáticas de alta resolución, en las condiciones particulares del entorno de Canarias. La mayoría de los modelos que intenta resolver el clima a nivel de todo el Planeta, denominados modelos de circulación general (GCM), tienen resoluciones espaciales de cientos de kilómetros, lo que hace difícil su aplicación directa para regiones de orografía compleja como el caso de Canarias. Esto hace necesario el desarrollo de metodologías específicas para obtener información climática de utilidad a nivel regional. Para el caso de Canarias es imprescindible implementar el modelo climático con una resolución espacial de pocos kilómetros. Entre las diferentes metodologías posibles, en el Grupo de Observación de la Tierra y la Atmósfera (GOTA-ULL) se está aplicando la técnica denominada “downscaling dinámico” empleado el modelo WRF.

Convenio de colaboración con Grupo de Simulación de ULL (SIMULL)
Convenio para el desarrollo de una herramienta de modelado y simulación de las redes eléctricas inteligentes (Smart Grid). El objetivo de esta tecnología es dotar de inteligencia a las redes de distribución eléctrica para permitir un mejor aprovechamiento y una mayor eficiencia en la distribución de la energía eléctrica, evitando los efectos negativos de cambios bruscos en el consumo o deficiencias puntuales en la generación. El concepto Smart Grid tiene su origen en la necesidad de integrar las tecnologías de la información a las redes eléctricas y de conseguir que la energía pueda fluir en ambos sentidos, no sólo de la central eléctrica, térmica o hidroeléctrica hacia el usuario final, sino también desde el mismo (o desde pequeños generadores) a las redes eléctricas. Esto conllevará grandes volúmenes de datos en el sistema que tienen que ser analizados y procesados en tiempo real. Para la implantación de esta tecnología es necesario disponer de herramientas que minimicen el riesgo, dada la criticidad de la aplicación. Por ello se propone, en este proyecto, el uso de la simulación y técnicas de inteligencia artificial en la gestión de la información y la organización de la producción, de manera que se conozca a priori las posibles consecuencias de la implantación de las redes eléctricas inteligentes.

Convenio de colaboración con Fundación Pública Gallega Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia
Ambos Centros acuerdan realizar las siguientes acciones específicas conjuntas en una primera fase de arranque: coordinación de los planes de formación de los Centros; coordinación en actividades de difusión

y divulgación del HPC; metodología para elaboración de Proyectos conjuntos; plan de movilidad de investigadores y tecnólogos entre Centros; elaboración de un Plan de soporte a usuarios que sirva de punto de partida para constituir un Grupo de Trabajo Técnico inter-centros, que optimice recursos y nivel de satisfacción de usuarios; análisis de posibles repositorios de datos en Centros.

Convenio con Parque Científico y Tecnológico de Tenerife (PCTT)
El convenio con PCTT persigue el dotar al Parque de recursos de supercomputación que puedan ser utilizados por las empresas instaladas en él.

Convenio con Fundación Canaria de Investigación Sanitaria (FUNCANIS)
El objetivo es indagar sobre las regiones del genoma humano y factores genéticos involucrados en el desarrollo de enfermedades complejas que afectan, entre otras, a la población de Canarias. El proyecto se desarrollará mediante la consecución de objetivos específicos dirigidos que necesitarán de: a) la caracterización de la genética de poblaciones humanas, y de los microorganismos y virus involucrados en las enfermedades sujetas a estudio; b) análisis comparativo de distintas herramientas de cómputo y su puesta a punto; c) desarrollo de algoritmos para el análisis de las secuencias de ADN obtenidas.

Herramienta IonGAP
IonGAP es una herramienta que permite el ensamblado y subsecuente análisis de secuencias de ADN bacterial obtenidas utilizando la tecnología Ion Torrent. Tanto sus componentes como su configuración están basadas en un proceso de investigación cuyo fin es determinar la combinación óptima de herramientas para la obtención de buenos resultados a partir de lecturas “single-end” generadas en un secuenciador Ion Torrent PGM.

Proyecto de caracterización del genoma en Canarias
Este proyecto persigue implantar la utilización rutinaria de datos genéticos para el bienestar de la población de Canarias. Para alcanzar ese objetivo a largo plazo, se propone concentrar los esfuerzos iniciales en aquellas enfermedades más graves, aquellas que resulten de mayor prevalencia, y en aplicaciones que permitan mejorar el coste-eficiencia del sistema de salud de la población de Canarias.
Líneas prioritarias: Caracterización genética de enfermedades raras; caracterización genética de las respuestas adversas a medicamentos (RAM); caracterización detallada de la variación genética natural en las islas; caracterización detallada de la variación somática en cáncer pediátrico; caracterización genética detallada de la diabetes.

Convenio de colaboración con Port de Informació Científica de Cataluña (PIC)
PIC forma parte del primer nivel (Tier 1) del sistema de almacenamiento del CERN a nivel mundial. El convenio que está en desarrollo persigue establecer líneas de colaboración relacionadas tanto con el procesamiento de la información disponible como del almacenamiento de la misma para su uso por parte de la comunidad científica mundial.

Mejora de las infraestructuras de HPC-Teide
Desde el año 2015 se han ido realizando diversas actuaciones de mejora en el supercomputador Teide que se encuentra operativo en las instalaciones de ITER. Durante el año 2016 se llevó a cabo la mejora del sistema de almacenamiento, utilizando para ello un sistema de archivos distribuido Open Source (LUSTRE), normalmente utilizado en clusters a gran escala, y que proporciona sistemas de archivo de alto rendimiento y escalabilidad. La implantación de este sistema ha superado la puesta a punto realizada a lo largo de este año y ha contribuido al desarrollo de los servicios prestados por la máquina.
Con el fin de dar un mayor soporte a los diferentes grupos de investigación que hacen uso de la infraestructura durante el año 2017 se tiene previsto aumentan la memoria RAM de los nodos. Esta mejora permitirá, no sólo impulsar la investigación en el área de genómica, si no mejorar las prestaciones de servicios como el de renderizado de vídeo.
Durante el año 2018 se iniciará un proceso de renovación profunda de la infraestructura, que le permita mantener su nivel de rendimiento y competitividad para las diferentes aplicaciones que hacen uso de la infraestructura.

Convenio de colaboración con el IPNA
Durante el año 2018 el supercomputador TEIDE contará con un nuevo grupo de usuarios, provenientes del IPNA, centro dependiente del CSIC, en el marco del convenio de colaboración que ya existe entre esta entidad y el Cabildo de Tenerife. Con este convenio, el supercomputador TEIDE será de gran utilidad para el desarrollo de nuevos medicamentos.

Servicios prestados a terceros. Software as a Service (SaaS)
Se oferta la ejecución de software masivamente paralelo instalado en la máquina. En caso necesario se llevará a cabo la instalación y optimización del software a la infraestructura para ponerlo a disposición del cliente. Dentro de esta categoría se incluyen tanto usuarios que utilizan su propio software como aquellos que hacen uso de aplicaciones que previamente se han instalado.
Algunos usuarios de este servicio son la Universidad de La Laguna, Universidad de Burgos, el Instituto de Astrofísica de Canarias o la empresa especializada en supercomputación HPCNow.
Este servicio también se utiliza en régimen de auto-prestación dentro de proyectos propios de ITER como son las simulaciones meteorológicas que se realizan diariamente o proyectos en colaboración con el área de Medio Ambiente que están en fase inicial.

- Software de simulación de fluidos. prestación de servicio SaaS con el software de simulación de fluidos Xflow de la empresa NextLimit. Se ha llegado a un acuerdo de partenariado de manera que derivan a sus clientes a nuestra infraestructura para simulaciones que, haciendo uso de este software, requieren una gran potencia de cálculo. Dentro del marco de este acuerdo se ha prestado servicio a multitud de usuarios y se prevé que durante el año 2016 la cantidad de cómputo contratada sea del mismo orden o incluso superior a la de 2015.

Servicios prestados a terceros. Infrastructure as a Service (IaaS)
Se pone a disposición del cliente la cantidad de nodos y almacenamiento solicitado, sin capas de software bajo una filosofía de sistema de provisionamiento de máquinas virtuales en la nube.
Durante el próximo año se pretende potenciar esta vertiente y mejorar la capa software que se utiliza para la provisión de este servicio. De este modo se trabajará en técnicas de flexibilización del sistema de virtualización, mejoras en el rendimiento individual de las máquinas virtuales y se trabajará en una línea de mejora continua para garantizar la correcta prestación del servicio.
Dentro de esta línea de trabajo son destacables algunos casos de uso, la mayoría de los cuales permanecen en activo para el próximo año:

- Render. Durante los años 2015 y 2016 se ha prestado servicio para la realización de varias películas de animación. Se espera consolidar esta línea de trabajo en 2017.
- Agencia Espacial Europea (ESA). Se ha prestado servicio de cloud durante los años anteriores y se continuará durante el año 2017.
- Proyecto CAPTURE. Proyecto plurianual de prestación de servicios IaaS.
- Helix Nebula. Proyecto a nivel europeo de prestación de servicio de cómputo en la nube. Debido a sus características se proporciona el servicio IaaS en su vertiente más básica. Este servicio se viene prestando desde el año 2014 y continuará durante 2017.
- Auto-prestación. Son varios los proyectos de ITER que hacen uso del servicio de IaaS de TeideHPC y que continuarán utilizándolo el próximo año. Algunos ejemplos destacables son CanalTenerifeTV, IonGAP o el uso de este servicio para cubrir necesidades puntuales de la unidad de desarrollo del área de Informática.

Propuesta de diseño y desarrollo de un vehículo marino autónomo
En la actualidad, el término dron se asocia rápidamente al de un vehículo aéreo no tripulado. En el caso del medio marino, este tipo de vehículos se denomina bien vehículo autónomo de superficie (VAS) o submarino, dependiendo de si operan sobre la superficie del mar o bajo ella. Las aplicaciones para las que se emplean actualmente incluyen vigilancia marina (tráfico de personas, mercancías…), oceanografía (principalmente procesos químicos y geológicos), exploración y detección de objetos, entre otras.
Tras los primeros análisis de evolución de la tecnología y de las diferentes aplicaciones comerciales existentes, se ha llegado a la conclusión de que se tiene la oportunidad de desarrollar un vehículo autónomo de superficie adaptado completamente a las necesidades intrínsecas de un territorio como el nuestro:

- Vehículo autónomo energéticamente
- Sistema de autoguiado, con supervisión desde un centro de control
- Diferentes capacidades operativas, en función de la carga útil:
  - Detección de cardumen
  - Detección de contaminantes en superficie
  - Vigilancia de tráfico marino

En la actualidad se ha buscado financiación para el desarrollo del proyecto tanto en fondos FEDER como en CDTI, y se está trabajando en la detección de sinergias con la región de la Macaronesia con el fin de presentar propuestas dentro de POMAC o PONTEFEX.

Proyecto "MAXIMIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DEL CONFORT DEL HUÉSPED EN ALOJAMIENTOS HOTELEROS MEDIANTE SISTEMAS DE GESTIÓN INTELIGENTE Y AUTOMATIZADA A TRAVÉS DE BIG DATA ANALYTICS E IOT (SMARTLODGING4GUEST)"
Proyecto presentado a la convocatoria FEDER INNTERCONECTA 2016. El objetivo es conseguir la optimización del confort de los clientes de alojamientos hoteleros haciendo única su estancia y no quedándose como es habitual en un mero trato personalizado por parte del personal del mismo, si no consiguiendo que el propio hotel sea inteligente y adaptable de manera autónoma en base al propio comportamiento, patrones de uso y preferencias del propio cliente. Todo ello, además, deberá ser conseguido sin menoscabar la eficiencia energética del edificio.

Proyecto "PLATAFORMA EN LA NUBE PARA LA MEJORA DE LA ATENCIÓN SOCIOASISTENCIAL DE LA MACARONESIA (PLASMAC)"
Proyecto presentado a la convocatoria INTERREG MAC 2016. El objetivo general del proyecto es mejorar la atención socio-asistencial ofrecida a la población de la Macaronesia a través de un conjunto de herramientas tecnológicas aglutinadas en una Plataforma en la nube que permita: la creación de cuadros de mandos, compartir información y datos, fomentar la participación y colaboración.

Participación en Tenerife Licita
Tenerife Licita nace de la iniciativa conjunta del Cabildo Insular de Tenerife y de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife con la finalidad de impulsar el proceso de internacionalización de las empresas público-privadas insulares a través de su concurrencia a concursos internacionales.
Dentro de las áreas de trabajo identificadas, desde el departamento se pretende poner en valor las infraestructuras del proyecto ALiX, orientado hacia el mercado de África Occidental.

ÁREA DE ELECTRÓNICA

Sistema de acumulación de energía, gestión de cargas y programa de reducción de consumos.
El propósito del proyecto es la reducción del consumo de pico del ITER y ciertos consumos fijos. La acumulación permitirá disponer de energía para compensar eventuales picos de consumo. La gestión de cargas permitirá adecuar en la medida de lo posible ciertos consumos a la disponibilidad y en su caso al precio horario de la energía. El programa de reducción de consumos consiste en la sustitución de algunos sistemas de iluminación por otros modernos más eficientes basados en LED.
El proyecto ya en curso desde 2016 se finalizará durante 2017 en lo que se refiere a instalaciones de acumulación, quedando para 2018 su puesta a punto, monitorización y gestión. Se prevé también para 2018 la instalación de los nuevos convertidores de 500kW desarrollados en el ITER en sustitución de los modelos ya instalados. Se pospone a 2018 la conclusión de la parte correspondiente a la gestión de cargas y reducción de consumos (trabajos de menor envergadura).

Desarrollo de un convertidor AC/DC bidireccional de 500kW para uso en sistemas fotovoltaicos y de almacenamiento.
El desarrollo de inversores TEIDE100 ha posibilitado una línea de trabajo en este tipo de convertidores. Así, por ejemplo, se ha desarrollado una variante del inversor que puede operar de modo reversible. Este inversor permite la generación de corriente CA sobre la red a partir de la energía de CC almacenada en baterías, y alternativamente la carga de estas baterías en CC obteniendo la energía de la red en CA. Además, puede operar con control del factor de potencia, y sin distorsión, a diferencia de otros tipos de rectificadores. La variante además incorpora aparamenta eléctrica que le permite operar a una potencia mayor (160 kW) que la del modelo TEIDE100. Este equipo ya ha sido probado con éxito y es la base del sistema de acumulación de energía. Durante 2017 se han instalado finalmente 7 unidades en el sistema de acumulación de baterías.
El siguiente paso, actualmente en desarrollo, es el diseño y construcción un modelo superior en potencia, con 500kW nominales capaz de sustituir a tres unidades del modelo anterior. El primer prototipo se prevé que sea ensayado hacia principio de 2018 en la instalación de acumulación y depurado durante ese año. Para este nuevo diseño se ha desarrollado una electrónica de control mejorada, tanto en HW como en SW, y se ha realizado el análisis de potencia previo y dimensionado los nuevos elementos (reactancias, condensadores de filtrado, aparamenta, ventilación, etc).

Actividades de I+D en sistemas de conversión y almacenamiento de energía eléctrica.

Desarrollo de inversores y variantes.

Continuación con la línea de desarrollo de inversores de 3kW.
Mejora de la eficiencia y tamaño mediante el uso de componentes de nueva generación de SiC y GaN.

Inversor-cargador de media potencia para renovables y adaptación a VE.
Basado en el inversor tipo residencial de 3kW desarrollado en el ITER pero con configuración trifásica para una potencia en torno a 10 kW. El uso, además de fotovoltaico, podrá ser en cargadores de vehículo eléctrico en CC.

Inversor autónomo
Se lleva algún tiempo trabajando en el control electrónico del inversor tipo TEIDE100 para la operación en modo generador de tensión. El sistema ya ha sido probado con éxito. Junto con un banco de baterías y un sistema de inversor/cargador podrá trabajar como UPS, inicialmente de 100kW. Además será la base para la generación de una micro-red a la que se incorporarán inversores de tipo residencial ITER de 3kW, también desarrollo propio. Esta línea de trabajo está pospuesta por actividades más urgentes del sistema de almacenamiento. En el edificio que ubicará este sistema se ubicará también el laboratorio de ensayos para esta actividad.

Micro-red
Esta línea de trabajo está pospuesta por un cambio de instalaciones del Departamento hasta la finalización del sistema de almacenamiento. En el edificio que ubicará este sistema se ubicará también el laboratorio de ensayos para esta actividad.
La adición de inversores de generación fotovoltaica de 3KW-ITER al sistema inversor autónomo con baterías es una propuesta en la que se trabaja paralelamente desde hace unos años. Se ha probado con éxito en el laboratorio la sincronización y la inyección de los inversores de 3kW sobre el inversor de tensión actualmente en desarrollo con resultados satisfactorios. Estos inversores generarán energía proveniente de sus respectivas plantas fotovoltaicas y el exceso no consumido por las cargas de la micro-red será entregado a las baterías por el inversor generador de la red. La creación de una micro-red implica, además de la compatibilización eléctrica de todos los subsistemas, el desarrollo de software de gestión y control. La micro-red además proporcionará una plataforma de ensayo de funcionamiento y estrategias de gestión de micro-redes.

Autoconsumo
Relacionadas con las recientes reglamentaciones sobre auto-consumo hay abiertas diversas líneas de trabajo en convertidores:

- Variantes del inversor TEIDE100 para potencias inferiores (nótese que superiores son automáticas mediante la conexión e paralelo).
- Sistemas domésticos para la gestión de cargas y auto-consumo fotovoltaico.
- Sistemas domésticos de almacenamiento en baterías y desarrollo de BMS (*Battery Management System*) para sistemas basados en litio.
- Sistemas aislados y micro-redes.

ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

(A) Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2018:

Proyecto # 1. **OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA LA VIGILANCIA VOLCÁNICA EN LA ISLA DE TENERIFE**

Presupuesto: 40.000,00 € (gasto corriente)
Financiación: INVOLCAN
Referencia: ITER-18-01
Acrónimo: TFvolcano
Duración: 2017-2021
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Luca D'Auria

El riesgo volcánico en Tenerife es ahora mayor que hace 50 años como consecuencia de la existencia en la isla de mayores niveles de población e índices de desarrollo socio-económico expuestos ante un peligro o amenaza natural, el fenómeno volcánico, que ha estado presente en la isla durante millones de años y que continuará estando presente en el futuro conformando la realidad natural de nuestro territorio. Por lo tanto, es aceptable asumir que el riesgo volcánico en Tenerife será incluso mayor en el 2050 que en la actualidad. La vigilancia volcánica es la acción científico-técnica más importante a ejecutar para la reducción del riesgo volcánico en zonas densamente pobladas como Tenerife. A raíz de esta realidad, el Cabildo Insular de Tenerife ha promovido la mejora y optimización del sistema de alerta temprana ante fenómenos volcánicos adversos (erupciones y crisis sismo-volcánicas) proporcionando un enfoque multidisciplinar a la vigilancia volcánica de la isla de Tenerife. Este enfoque multidisciplinar conlleva el seguimiento de parámetros geofísicos, geoquímicos y geodésicos a través de redes instrumentales permanentes y la realización de campañas científicas de observación con una periodicidad variable dependiendo el estado de la actividad volcánica. En la actualidad la Isla de Tenerife no cuenta con el número de instrumentación permanente recomendable para su vigilancia volcánica y una parte importante de la misma tiene más de 12 de años de antigüedad. Por lo tanto la adquisición de nuevo equipamiento para fortalecer y renovar las capacidades instrumentales tanto permanentes como portátiles es fundamental para contribuir a la reducción del riesgo volcánico de Tenerife.

Proyecto # 2. **ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA DEL USO COMBINADO DE MÉTODOS GEOFÍSICOS (MICROSISMICIDAD Y MAGNETOTELÚRICA) PARA LA EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA EN LA ISLA DE TENERIFE**

Presupuesto: 38.616,00 € (gasto corriente)
Financiación: Programa Torres Quevedo MINECO (50%) & ITER (50%)
Referencia: PTQ-15-08032
Acrónimo: TQ-Luca
Duración: 3 años (2017-2018-2019)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Juan Ledo

El objetivo principal de este proyecto es la materialización de un estudio de viabilidad técnica sobre la aplicación y el uso de métodos geofísicos en la isla de Tenerife como metodología útil para la exploración geotérmica. Los métodos geofísicos juegan un papel clave en la exploración geotérmica, y están orientados a obtener indirectamente, de la superficie o de poca profundidad, los parámetros físicos de los sistemas geotérmicos, el mapeo de los recursos geotérmicos existentes y el posterior monitoreo de los yacimientos. El objeto principal de estos métodos es definir las dimensiones y la estructura del reservorio geotermal: área que ocupa, profundidad a la que se encuentra y principales estructuras relacionadas con la permeabilidad. Para lograr este objetivo se pretende realizar estudios de microsismicidad y evaluar los resultados conjuntamente con los datos existentes de magnetotelúrica en Tenerife. La información obtenida permitirá mejorar la información que en la actualidad se tiene sobre las zonas de interés para la exploración geotérmica en Tenerife.

Proyecto # 3. **DISEÑO Y DESARROLLO EXPERIMENTAL PARA LA PRODUCCIÓN DE SPIRULINA EMPLEANDO RECURSOS GEOTÉRMICOS DE BAJA ENTALPÍA**

Presupuesto: 137.083,57 € (corriente); año 2018
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016
Referencia: RTC-2016-4699-2
Acrónimo: SPITERM
Duración: 2016-2019 (4 años)
Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián & Dr. Nemesio M. Pérez

El proyecto SPITERM propone aprovechar las características de las aguas geotermales de baja entalpía de las galerías de la isla de Tenerife para reducir los costes de producción comercial de la microalga Spirulina (nombre comercial que se da a algunas especies del género Arthrospira) cuya demanda en el mercado es cada vez más creciente. El Proyecto tiene como objetivo general determinar la producción sostenible interanual de la microalga Spirulina a escala planta piloto, aprovechando las sales minerales, gases (CO_2) y la temperatura del agua geotermal para reducir costes de medios de cultivos y potenciar la producción en fotobioreactores frente a los sistemas convencionales. Con ello se logrará abaratar los costes tecnológicos de producción aproximadamente en un 25% y obtener una biomasa de elevado valor comercial por su contenido en proteínas, ficobiliproteínas, ácidos grasos poliinsaturados y sustancias antioxidantes.

Proyecto # 4. **LA NOCHE EUROPEA DE LOS VOLCANES 2018**

Presupuesto: 10.000,00 €
Financiación: Turismo de Tenerife / Cabildo Insular de Tenerife
Referencia: ITER-18-02
Acrónimo: VOLNIGHT
Duración: 2018
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Pedro A. Hernández

El objetivo principal de LA NOCHE EUROPEA DE LOS VOLCANES 2017 consiste en acercar el público en general a los investigadores que trabajan sobre el fenómeno volcánico así como la gestión del riesgo volcánico y de los numerosos beneficios que conlleva vivir entre volcanes (geotermia, volcano-turismo, etc.), permitiendo el intercambio directo, la celebración de reuniones y el desarrollo de actividades entre ellos. Esta celebración le proporciona a los asistentes, y en particular a los jóvenes, la oportunidad de conocer a investigadores en un marco distendido y festivo, que contará con infinidad de actividades y en los que se aprovechará para poner de relieve el atractivo de una carrera de investigación sobre uno de los fenómenos naturales más atractivos; LOS VOLCANES. Dada la importancia del geoturismo para las regiones volcánicas, en esta edición se tiene previsto nuevamente materializar actividades destinados a los turistas que nos visitan con la finalidad de que encuentren durante su estancia con un atractivo adicional científico-educativo-cultural-turístico-lúdico-festivo.

Proyecto # 5. **ESTIMACIÓN DE LA EMISIÓN DE METANO A LA ATMOSFERA POR VERTEDEROS EN ESPAÑA**

Presupuesto: 40.000 € (corriente)
Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016
Referencia: CTM2016-77651-R
Acrónimo: VERTEGAS
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón

La finalidad del proyecto es crear un servicio normalizado que se pueda aplicar a cualquier vertedero español y/o extranjero para la determinación de la emisión del biogás que éste produce. La materialización de este proyecto tendrá importantes implicaciones técnicas y medioambientales. Los resultados y conocimientos derivados de este proyecto de investigación se traducirán en la creación de un servicio para los potenciales vertederos interesados, tanto operativos como clausurados, con el objetivo de regular los niveles de emisión no controlada de biogás. Los vertederos son auténticos reactores químicos y biológicos que introducen en el medio ambiente una larga serie de contaminantes en forma de gases (dióxido de carbono -CO2-, metano CH4-, compuestos orgánicos volátiles, etc.) y lixiviados. Con el fin de controlar la emisión de estos contaminantes a la atmósfera, en los vertederos se implantan sistemas de extracción de biogás para la recuperación de los gases que generan la descomposición de los residuos en los vertederos. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos técnicos para minimizar las emisiones de gases a la atmósfera, existe un porcentaje de emisión denominada no-controlada o difusa que escapa a la atmósfera a través de la superficie del vertedero. Debido a la necesidad de conocer todos y cada uno de los factores que permitan mejorar y optimizar el control de las emisiones biogénicas procedentes de los vertederos, se hace necesario evaluar la eficiencia de los sistemas de control de gases. Los estudios de las distribuciones espacio-temporales de los componentes del biogás facilitarán tanto el conocimiento de cómo tiene lugar la desgasificación de un vertedero, como el asesoramiento a los entes públicos y privados para establecer sistemas eficaces de extracción de biogás. Esto tiene como objeto no sólo la de minimizar la contaminación atmosférica producida por ellos sino también la de poder alcanzar mayores niveles de emisión controlada que se traduciría en la posibilidad de alcanzar mayores niveles de producción energética.
Por otra parte, es un hecho constatado que las estimaciones que se han hecho y publicado en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de CH4 por algunos vertederos de Canarias, están sobreestimadas debido a la utilización de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos. Por citar un ejemplo, la emisión difusa de CH4 que aparece en el PRTR-España correspondiente al año 2005 para el vertedero de Arico (Tenerife) es de 3120 toneladas/año, mientras que estudios llevados a cabo en la única celda operativa de dicho vertedero por personal del presente consorcio de entidades daban un valor medido

experimentalmente de 51,1 toneladas/año. Esto implica que si las estimaciones de la emisión difusa no-controlada son en realidad mucho menores que las estimadas mediante modelos matemáticos, la eficiencia del sistema de extracción es mucho mejor de lo que se está apreciando. Por otra parte, en lo que respecta a los compuestos orgánicos volátiles diferentes del metano (COVDMs), dada la inexistencia de legislación en lo que respecta a los vertederos, conviene desarrollar metodologías para su determinación. Por todo ello, se necesita una revisión de estos datos sospechosos. Posteriormente, se pretende generar a través de este know-how un servicio en forma de Una Norma Española (UNE) que será puesta en manos de los interesados para mejorar la información pública. Si fuera posible, se intentará también que forme parte de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).

Proyecto # 6. **DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y MEDIDAD DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS DE ORIGEN ANTRÓPICO EN LA ISLA DE TENERIFE**

Presupuesto: 100.000 € (gasto corriente)
Financiación: Programa TFInnova
Referencia: ITER-18-03
Acrónimo: TENAIR
Duración: 4 años (2017-2018-2019-2020)
Investigador Principal: Dra. Gladys Melián & Dra. María Asensio-Ramos

El Cabildo de Tenerife, a través del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER), materializa, desde el año 2003, el proyecto TENAIR, con el objetivo general de contribuir a la detección, seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos generados por las principales actividades antropogénicas de la isla de Tenerife. Con este proyecto se pretende proporcionar una información adicional y complementaria a la que ya disponen otras administraciones sobre las fuentes de contaminantes atmosféricos en la isla así como aplicar el uso de técnicas de vanguardia para el estudio de la calidad del aire en Tenerife. Entre los objetivos específicos de este proyecto se encuentran:

- materializar estudios puntuales sobre la emisión difusa de biogas y otros gases tóxicos a la atmósfera por vertederos en la Isla de Tenerife.
- materializar estudios puntuales sobre los niveles de inmisión de contaminantes atmosféricos mediante el uso de una unidad móvil, propiedad del Cabildo Insular, que dispone de sensores para la medida en modo continuo de contaminantes atmosféricos (partículas, SO2, NOx, O3, CO, y CO2).
- evaluar los niveles de inmisión de compuestos orgánicos volátiles (COVs) con una periodicidad semanal en tres puntos de isla de Tenerife.
- realizar semanalmente medidas de emisión de dióxido de azufre a la atmósfera procedentes de los principales fuentes industriales mediante el uso de sensores ópticos remotos tipo COSPEC & miniDOAS.
- optimizar el uso de sensores ópticos remotos tipo OP-FTIR para evaluar la calidad del aire en la Isla de Tenerife.

Proyecto # 7. **DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE TÉCNICAS INNOVADORAS PARA EVALUAR LA SALINIZACIÓN EN ACUÍFEROS COSTEROS DE TENERIFE**

Presupuesto: 1500.000,00 € (total) = 50.000 € (inversión) + 100.000 € (corriente)
Financiación: Programa TFINnova
Referencia: ITER-18-04
Acrónimo: TFsalinización
Duración: 2 años (2017-2018)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Pedro A. Hernández

Actualmente la salinización de las aguas subterráneas es la mayor amenaza para la conservación y explotación de los recursos hídricos en el subsuelo a nivel mundial. Por consiguiente, una parte importante de la investigación destinada al estudio de las características hidrológicas de nuestros acuíferos volcánicos insulares debería dirigirse a detectar, delimitar e investigar la salinización y sus orígenes. La posibilidad de diferenciar y cuantificar la salinización en nuestros acuíferos es primordial para establecer criterios de conservación y explotación de los mismos. El origen de la salinidad en los acuíferos es consecuencia fundamentalmente de las diversas actividades antropogénicas y naturales que actúan sobre el sistema hidrológico. En el caso particular de Tenerife, podríamos enumerar, como procesos naturales potenciales, la actividad volcánica y la climatología, mientras que la actividad agrícola y la sobre-explotación de los acuíferos pueden ser las actividades antropogénicas principales que afecten la calidad de aguas subterráneas canarias. La salinidad se traduce en un incremento general del contenido de especies químicas disueltas en las aguas naturales así como en un aumento de las concentraciones de

componentes químicos específicos disueltos en las mismas. La detección y delimitación de la salinización en nuestros acuíferos no es una tarea complicada ya que basta realizar un simple análisis fisico-químico de las aguas para calcular el TDS (Total Dissolved Solids). Por el contrario, un análisis físico-químico de componentes mayoritarios e incluso algunos minoritarios en disolución no es condición necesaria ni suficiente para definir con propiedad el origen o la causa de la salinización. La complejidad del problema es aún mayor cuando la salinización del acuífero es consecuencia de la acción de varios procesos que actúan simultáneamente tanto sean estos naturales como antropogénicos. En el caso particular de Tenerife el uso y la aplicación de la sistemática de isótopos de estroncio presenta grandes ventajas para identificar procesos de intrusión marina en los acuíferos costeros porque (1) la firma isotópica del estroncio no es afectada por procesos de fraccionamiento isotópico que sí afectan a otros isótopos estables y (2) la marcada diferencia existente entre la firma isotópica del Sr en el agua de mar y en los basaltos alcalinos típicos de Tenerife.

Proyecto # 8. **APLICACIÓN Y USO DE LA SISTEMÁTICA DE ISÓTOPOS DE ESTRONCIO COMO "HUELLA DÁCTILAR" DE LOS VINOS DE TENERIFE**

Presupuesto: 250.000,00 € (total) = 100.000 € (inversión) + 150.000 € (corriente)
Financiación: Programa TFINnova
Referencia: ITER-18-05
Acrónimo: VINOSTF
Duración: 2 años (2017-2018)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Eleazar Padrón

La creciente demanda de alta calidad y productos alimenticios seguros en Europa promovió el desarrollo de leyes de control rígidas para certificar su autenticidad y el origen geográfico con la finalidad de proteger a los productores y consumidores de potenciales fraudes. Entre los productos alimenticios, el vino es uno de los más estudiados y protegidos con una regulación bien definida para la certificación de origen y procedencia. Por esta razón, la trazabilidad geográfica del vino ha ganado importancia en la sociedad moderna generando la necesidad de establecer protocolos científicos válidos capaces de rastrear la procedencia geográfica de los vinos. Estos estudios se basan en la huella digital que el terreno de cultivo deja en la composición química del producto final, permitiendo que el científico pueda definir la correlación entre el alimento y su área de producción. Es bien conocido que existe una correlación estricta entre el vino y su terreno de cultivo dado que las condiciones climáticas, físicas, edafológicas, geológicas y otros factores viticulturales interactúan proporcionando al vino su tipicidad. Los isótopos estables de elementos ligeros son hoy en día ampliamente utilizados para detectar el aroma y las sofisticaciones del sabor en los vinos, a pesar de que no son fiables para definir exactamente la trazabilidad geográfica de los vinos por su fuerte dependencia de los factores climáticos y antrópicos locales. En las últimas décadas, las relaciones isotópicas de elementos pesados de interés geológico, como las relaciones isotópicas 87Sr/86Sr, han ganado interés para certificar la procedencia regional de los alimentos y sobre todo de vino.

Proyecto # 9. **AIRES DE TENERIFE: UNA REALIDAD LOCAL Y GLOBAL**

Presupuesto: 24.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa TFINnova
Referencia: ITER-18-06
Acrónimo: TFaires
Duración: 2 años (2017-2018)
Investigador Principal: Dra. María Asensio

AIRES DE TENERIFE: una realidad local y global" es un programa educativo diseñado para los Institutos de Enseñanza Secundaria que tiene por finalidad informar y educar sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global. El contenido y desarrollo de este programa educativo cuenta con las siguientes actividades:

1. Instalación de una unidad móvil para el seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos (SO2, CO, O3, CO2, NOx y partículas PM10) en 15 Institutos de Enseñanza Secundaria de la Isla de Tenerife por un periodo de 7 días a lo largo de una anualidad.
2. Montaje de una exposición itinerante sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global con 20 posters divulgativos en 15 Institutos de Enseñanza Secundaria de la Isla de Tenerife por un periodo

de 7 días con la finalidad de contribuir a la concienciación de los alumnos.

3. Visita guiada de los alumnos a la unidad móvil para el seguimiento y medida de contaminantes atmosféricos con la finalidad que conozcan el interior de la misma y como funciona. La unidad móvil se mostraría a los alumnos los viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas (a excepción del periodo entre las 12:30 y las 14:30 horas). Durante este periodo de tiempo, el ITER dispondría de sus recursos humanos para explicar la unidad móvil a los visitantes de la misma.

4. Mostrar a los alumnos otra unidad móvil para la medida de contaminantes atmosféricos que emplea el uso de sensores ópticos remotos tipo COSPEC y miniDOAS los viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas (a excepción del periodo entre las 12:30 y las 14:30 horas).

5. Conferencia sobre la contaminación atmosférica, el uso racional de la energía, el ahorro energético y el cambio climático global para la comunidad escolar. La charla o conferencia se programaría entre las 13:00 y las 14:00 horas.

Proyecto # 10. **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I PARA LA MONITORIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA EN LA MACARONESIA**

Presupuesto: 324.369,61 € (total) = 263.554,62.000 € (inversión) + 60.814,00 € (corriente)
Financiación: Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020
Referencia: MAC/3.5b/124
Acrónimo: VOLRISKMAC
Duración: 4 años (2017-2018-2019-2020)
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Luca D'Auria

La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas funadamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto # 11. **ESTUDIO SOBRE LA EMISION DE HELIO-3 Y FLUJO DE CALOR EN SISTEMAS VOLCÁNICOS-HIDROTERMALES INSULARES: IMPLICACIONES PARA LA EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA**

Presupuesto: 12.370,00 € (corriente); año 2018
Financiación: Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016
Referencia: DI-16-08974
Acrónimo: DOCMAR
Duración: 2018-2021 (4 años)
Investigadores Principal: Dr. Nemesio M. Pérez & Dr. Pedro A. Hernández

El objeto de este proyecto es la formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participen en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de investigadores en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo. En este caso concreto es para el Doctorado de Mar Alonso Cotchico en el campo de la exploración geotérmica para recursos de alta entalpía en Canarias.

Proyecto # 12. **GEOATLEANTIC-BOOSTING LOCAL ECOSYSTEMS FOR THE USE OF GEOTHERMAL ENERGY IN THE COMMUNITIES**

Presupuesto: 77.359,50 € (corriente); año 2018
Financiación: INTERREG Atlantic Area, Comisión Europea
Acrónimo: GEOATLANTIC
Duración: 2018-2021 (4 años)
Investigadores Principal: Dr. Eleazar Padrón

El proyecto busca promover el uso de la energía geotérmica en las comunidades por medio del desarrollo conjunto de herramientas y metodologías que permitan la puesta en marcha de ecosistemas locales favorables, tanto para energía eléctrica como térmica. Se actuará en la mejora del conocimiento y las capacidades de los distintos actores, el apoyo a la innovación y transferencia de tecnología, así como en la puesta en marcha de políticas locales y demostraciones piloto del uso de la geotermia.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**10**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	10
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	1-oct-2015
Vicepresidencia	Antonio Miguel García Marichal	1-oct-2015
Secretaría	Jesús Bernardos Correa	
Vicesecretaría		
Vocal 1	Manuel Fernández Vega	1-oct-2015
Vocal 2	Aurelio Abreu Expósito	1-oct-2015
Vocal 3	Miguel Ángel Pérez Hernández	1-oct-2015
Vocal 4	Miguel Becerra Domínguez	1-oct-2015
Vocal 5	José Luis Rivero Plasencia	1-oct-2015
Vocal 6	Felix Fariña Rodríguez	1-oct-2015
Vocal 7	Gabriel Megias Martinez	1-oct-2015
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Manuel Cendagorta-Galarza López	
Letrado Asesor	Jose Antonio Duque Diaz	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	92,86%	429.766	A	60,10						
Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	0,96%	4.433	B	60,10						
Instituto Tecnológico de Canarias	A35313170	2,72%	12.574	B	60,10						
AUTOCARTERA	-	3,47%	16.057	B	60,10						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Eólicas de Tenerife	V38402574	50,00%	35	-	6.010,12						
Energía Verde de la Macaronesia SL	B38927976	39,94%	1.626.810	-	1,00						
EVM2 Energías Renovables SL	B38927463	30,00%	2.250.000	-	1,00						
Solten II Granadilla SA	A38928610	21,16%	9.724	A=60 / B=9664	100,00		0,00	13,00			
Parque Eólico Punta de Teno	A38555454	3,00%	266	-	60,10						
Parques Eólicos de Granadilla AIE	G38799748	30,00%	180	-	1.000,00	180.000,00					
Instituto Volcanológico de Canarias SAU	A-76519925	100,00%	602	-							
Tech Development Europe SA	A38592354	12,00%	120	-	60,20	5.418,00					
Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones	B-38982310	100,00%	10.676	-		3.000.048,40					

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
ANCERO AUDITORES, S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
7/11/90	4500	1	4500	A	60,1		270450			
26/3/92	0	1	4500	-	60,1		0			
27/5/96	1750	4501	6250	B	60,1		105175			
27/5/96	1250	6251	7500	-	60,1		75125			
27/5/96	-1250	7501	6250	-	60,1		-75125			
27/1/97	900	6251	7150	A	60,1		54090			
8/7/97	35943	7151	43093	A	60,1		2160174,3			
8/7/97	4907	43094	48000	B	60,1		294910,7			
12/11/97	4800	48001	52800	B	60,1		288480			
12/11/97	10900	52801	63700	C	60,1		655090			
18/9/98	50000	63701	113700	A	60,1		3005000			
6/7/99	15000	113701	128700	A	60,1		901500			
27/11/00	30000	128701	158700	A	60,1		1803000			
27/11/00	7504	158701	166204	B	60,1		450990,4			
5/6/02	15000	166205	181204	A	60,1		901500			
5/6/02	733	181205	181937	B	60,1		44053,3			
5/6/02	3753	181938	185690	B	60,1		225555,3			
10/12/02	-5450	52801	58250	C	60,1		-327545			
10/12/02	5450	52801	58250	P	60,1		327545			
13/11/03	-5450	58251	63700	C	60,1		-327545			
13/11/03	5450	63701	69150	P	60,1		327545			
23/9/04	0	63700	52801	C	60,1		0			
23/9/04	16638	185691	202328	A	60,1		999943,8			
16/12/04	-5450	58251	63700	C	60,1		-327545			
16/12/04	5450	58251	63700	C	60,1		327545			
10/11/05	-5450	52801	58250	C	60,1		-327545			
10/11/05	5450	52801	58250	C	60,1		327545			
27/2/07	5184	202329	207512	B	60,1		311558,4			
8/8/07	-10900	63700	52801	C	60,1		-655090			
21/6/10	16638	196613	213250	A	60,1		999943,8			
15/6/11	66555	213251	279805	A	60,1		3999955,5			
22/3/13	66555	279806	346360	A	60,1		3999955,5			
13/11/14	-16057	184038	167982	B	60,1		-965025,7			
13/11/14	16057	167982	184038	B	60,1		965025,7			
5/3/15	48016	346361	394376	A	60,1		2885761,6			
5/3/15	1900	394377	396276	B	60,1		114190			
23/12/15	48016	396277	444292	A	60,1		2885761,6			
23/12/15	1900	444293	446192	B	60,1		114190			
29/11/16	16005	446193	462197	A	60,1		961900,5			
29/11/16	633	462198	462830	B	60,1		38043,3			
TOTALES	**462.830**						**27.816.083,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**9.065.291,38**	**8.187.502,01**	**8.773.891,05**
a)	Ventas	680.803,75	685.009,83	882.988,77
b)	Prestaciones de servicios	8.384.487,63	7.502.492,18	7.890.902,28
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**-7.350,00**	**-85.365,00**	**-900,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**	**508.833,21**	**511.191,66**	**1.113.107,89**
4.	**Aprovisionamientos**	**-554.120,33**	**-607.622,63**	**-808.322,28**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-119.031,97	-258.298,37	-390.000,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-435.088,36	-349.324,26	-418.322,28
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**1.634.059,20**	**2.429.163,04**	**3.408.439,83**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	123.040,05	59.332,99	
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.511.019,15	2.369.830,05	3.408.439,83
6.	**Gastos de personal**	**-5.164.271,14**	**-5.096.898,50**	**-5.586.206,42**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-3.946.932,52	-3.809.462,57	-4.159.075,27
b)	Cargas sociales	-1.217.338,62	-1.287.435,93	-1.427.131,15
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-2.572.095,30**	**-3.210.146,42**	**-3.674.508,89**
a)	Servicios exteriores	-2.441.531,34	-3.082.675,84	-3.518.077,68
b)	Tributos	-130.563,96	-127.470,58	-156.431,21
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.833.431,47**	**-3.910.700,44**	**-4.016.465,34**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**404.670,90**	**419.505,10**	**682.979,74**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-5.234,25**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-523.647,80**	**-1.363.371,18**	**-107.984,42**
14.	**Ingresos financieros**	**1.980.020,25**	**1.686.392,47**	**1.144.873,90**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.311.627,32	1.078.659,69	566.200,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*89.415,96*	*94.952,07*	*80.000,00*
a2)	*En terceros*	*1.222.211,36*	*983.707,62*	*486.200,00*
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	668.392,93	607.732,78	578.673,90
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*664.218,21*	*606.157,18*	*576.673,90*
b2)	*De terceros*	*4.174,72*	*1.575,60*	*2.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-232.309,85**	**-185.415,54**	**-498.022,48**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-231.987,03	-184.215,54	-496.822,48
c)	Por actualización de provisiones	-322,82	-1.200,00	-1.200,00
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**-97,93**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	-97,93		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**1.747.612,47**	**1.500.976,93**	**646.851,42**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**1.223.964,67**	**137.605,75**	**538.867,00**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**744.372,37**	**1.219.178,69**	**9.545.381,92**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**1.968.337,04**	**1.356.784,44**	**10.084.248,92**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**1.968.337,04**	**1.356.784,44**	**10.084.248,92**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**879.609,96**	**61.572,70**		**881.591,30**	**61.711,39**		**879.609,96**	**61.572,70**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**879.609,96**	**61.572,70**		**881.591,30**	**61.711,39**		**879.609,96**	**61.572,70**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**1.731.066,51**	**120.800,02**		**1.505.269,56**	**104.990,85**		**1.553.639,62**	**108.376,77**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**5.351,99**	**0,00**		**5.400,28**	**0,00**		**5.400,00**	**0,00**	
Baltén	5.351,99	0,00		5.400,28	0,00		5.400,00		
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**1.725.714,52**	**120.800,02**		**1.499.869,28**	**104.990,85**		**1.548.239,62**	**108.376,77**	
Canarias Submarine Link	1.412.401,03	98.868,07		1.322.353,26	92.564,73		1.316.521,26	92.156,49	
Metropolitano de Tenerife	14.869,88	1.040,89		15.640,20	1.094,81		15.000,00	1.050,00	
IT3	12.147,00	850,29		13.000,00	910,00		13.000,00	910,00	
IVC	119.162,79	8.341,40		9.281,00	649,67		55.721,00	3.900,47	
Agencia Insular Energía	24.911,75	1.743,82		25.593,33	1.791,53		26.549,50	1.858,47	
Pol. Ind. Granadilla	10.460,24	732,22		11.028,25	771,98		10.000,00	700,00	
Eolicas de Tenerife	131.761,83	9.223,33		102.973,24	7.208,13		111.447,86	7.801,35	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**6.454.614,91**	**424.804,97**		**5.800.641,15**	**378.860,50**		**6.340.641,47**	**408.741,35**	
C.1.- A otras AA PP	***17.114,15***	***1.197,99***		***42.759,85***	***2.993,19***		***17.500,00***	***1.225,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**17.114,15**	**1.197,99**		**42.759,85**	**2.993,19**		**17.500,00**	**1.225,00**	
Ayto. Granadilla	7.781,74	544,72		29.765,37	2.083,58		8.000,00	560,00	
Ayto. Adeje	9.332,41	653,27		12.994,48	909,61		9.500,00	665,00	
C.2.- Sector Privado	***6.437.500,76***	***423.606,98***		***5.757.881,30***	***375.867,31***		***6.323.141,47***	***407.516,35***	
C.2.1.- Ventas	**675.451,76**	**20.263,55**		**679.609,55**	**20.388,29**		**877.588,77**	**26.327,66**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**5.762.049,00**	**403.343,43**		**5.078.271,75**	**355.479,02**		**5.445.552,70**	**381.188,69**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**9.065.291,38**	**607.177,69**		**8.187.502,01**	**545.562,74**		**8.773.891,05**	**578.690,82**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-5.234,25**	**0,00**	**0,00**	
Pago dupl mod 111 jun15 solten II-comp en ITER	-6,50			
Donativo Cruz Roja 2016	-2.000,00			
Liq Prov Apremio mod 220	-82,50			
Mod 993 Gob Can	-3.000,00			
Int cuota EUC Pol Gran	-145,25			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**123.040,05**	**59.332,99**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	123.040,05	59.332,99		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**1.511.019,15**	**2.369.830,05**	**3.408.439,83**	
b.1. Estado	87.078,80	520.983,22	514.371,00	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	1.417.594,94	1.625.428,06	2.413.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	6.345,41	223.418,77	481.068,83	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**86.318.872,95**	**87.259.323,87**	**157.846.252,07**
I.	**Inmovilizado intangible**	**5.816.771,83**	**5.173.703,25**	**4.518.416,51**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	0,03	0,03	0,03
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio	5.808.431,42	5.163.050,15	4.517.668,88
5.	Aplicaciones informáticas	8.340,38	10.653,07	747,60
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**60.437.217,36**	**62.773.075,17**	**125.150.588,19**
1.	Terrenos y construcciones	31.553.684,84	31.114.637,25	30.675.589,66
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	20.749.775,59	19.168.814,43	87.797.184,73
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	8.133.756,93	12.489.623,49	6.677.813,80
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**17.306.827,34**	**16.635.776,34**	**15.955.096,34**
1.	Instrumentos de patrimonio	17.306.827,34	16.635.776,34	15.955.096,34
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**1.382.211,76**	**81.745,76**	**81.745,76**
1.	Instrumentos de patrimonio	63.920,08	63.920,08	63.920,08
2.	Créditos a terceros	1.800,00	1.334,00	1.334,00
3.	Valores representativos de deuda	1.300.000,00		
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	16.491,68	16.491,68	16.491,68
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**1.375.844,66**	**2.595.023,35**	**12.140.405,27**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**52.981.238,07**	**73.622.448,63**	**42.859.543,74**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**1.226.365,92**	**1.141.000,92**	**1.140.100,92**
1.	Comerciales	25.477,84	25.477,84	25.477,84
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	890.789,89	890.789,89	890.789,89
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*	*890.789,89*	*890.789,89*	*890.789,89*
3.	Productos en curso	66.288,18	66.288,18	66.288,18
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*66.288,18*	*66.288,18*	*66.288,18*
4.	Productos terminados	243.810,00	158.445,00	157.545,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*243.810,00*	*158.445,00*	*157.545,00*
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	0,01	0,01	0,01
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**14.083.725,90**	**13.190.283,33**	**11.467.203,58**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	3.908.175,29	2.104.291,02	2.061.213,95
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*3.908.175,29*	*2.104.291,02*	*2.061.213,95*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	8.307.400,67	8.196.295,96	6.196.295,96
3.	Deudores varios	269.336,08	1.464.239,00	1.760.123,24
4.	Personal	1.845,11	1.888,73	1.888,73
5.	Activos por impuesto corriente	10.612,18		
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	1.586.356,57	1.423.568,62	1.447.681,70
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**2.364.551,12**	**2.149.427,81**	**1.846.213,97**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	2.173.424,84	1.989.424,84	1.589.424,84
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	191.126,28	160.002,97	256.789,13
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**27.085.231,67**	**25.700.055,83**	**23.794.078,16**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	27.070.731,79	25.689.589,96	23.789.678,16
3.	Valores representativos de deuda	4.400,00	4.400,00	4.400,00
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	10.099,88	6.065,87	
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**126.408,40**	**60.000,00**	**50.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**8.094.955,06**	**31.381.680,74**	**4.561.947,11**
1.	Tesorería	8.094.955,06	31.381.680,74	4.561.947,11
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**139.300.111,02**	**160.881.772,50**	**200.705.795,81**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**112.646.459,73**	**140.371.279,53**	**150.742.924,42**
A1)	**Fondos propios**	**103.082.282,27**	**130.438.987,81**	**140.523.236,73**
I.	**Capital**	**26.816.139,20**	**51.851.034,60**	**51.851.034,60**
1.	Capital escriturado	26.816.139,20	51.851.034,60	51.851.034,60
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**1.608.057,62**	**1.608.057,62**	**1.608.057,62**
III.	**Reservas**	**74.691.910,44**	**75.625.273,18**	**76.982.057,62**
1.	Legal y estatutarias	3.079.633,48	3.276.467,18	3.412.145,62
2.	Otras reservas	71.612.276,96	72.348.806,00	73.569.912,00
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-2.000.000,00**		
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-2.162,03**	**-2.162,03**	**-2.162,03**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-2.162,03	-2.162,03	-2.162,03
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**1.968.337,04**	**1.356.784,44**	**10.084.248,92**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**9.564.177,46**	**9.932.291,72**	**10.219.687,69**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**16.693.331,11**	**13.193.692,61**	**43.209.066,63**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**27.686,08**	**28.886,08**	**30.086,08**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	27.686,08	28.886,08	30.086,08
II.	**Deudas a largo plazo**	**13.211.653,25**	**9.615.257,69**	**39.559.521,72**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	10.856.920,68	9.459.626,16	39.511.842,33
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	2.354.732,57	155.631,53	47.679,39
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**3.453.991,78**	**3.549.548,84**	**3.619.458,83**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**9.960.320,18**	**7.316.800,36**	**6.753.804,76**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**5.633.559,52**	**3.579.065,51**	**4.806.946,09**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	2.234.913,89	1.395.372,05	4.711.750,23
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	3.398.645,63	2.183.693,46	95.195,86
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**949.579,14**	**614.335,36**	**84.983,72**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**3.072.988,82**	**2.173.198,25**	**1.476.998,25**
1.	Proveedores	24.689,72	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*24.689,72*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	2.901.590,14	1.929.612,74	1.309.612,74
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	3.634,76	3.855,19	2.655,19
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	143.074,20	239.730,32	164.730,32
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**304.192,70**	**950.201,24**	**384.876,70**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**139.300.111,02**	**160.881.772,50**	**200.705.795,81**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**1.223.964,67**	**137.605,75**	**538.867,00**
2. Ajustes del resultado	**922.577,69**	**1.380.658,41**	**1.019.101,75**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.833.431,47	3.910.700,44	4.016.465,34
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-404.670,90	-419.505,10	-682.979,74
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.980.020,25	-1.686.392,47	-1.144.873,90
h) Gastos financieros (+)	232.309,85	185.415,54	498.022,48
i) Diferencias de cambio (+/-)	97,93		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	-758.570,41	-609.560,00	-1.667.532,43
3. Cambios en el capital corriente	**-2.631.800,79**	**-1.889.930,93**	**2.991.744,88**
a) Existencias (+/-)	7.350,00		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.592.924,47	1.789.592,86	1.723.079,76
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.446.033,05	2.206.456,33	2.785.865,41
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.102.044,30	-899.790,57	-696.200,00
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-6.780.152,61	-4.986.189,55	-821.000,29
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**1.109.815,01**	**896.019,75**	**71.377,52**
a) Pagos de intereses (-)	-231.987,03	-184.215,54	-496.822,48
b) Cobro de dividendos (+)	1.311.627,32	1.078.659,69	566.200,00
c) Cobro de intereses (+)	30.174,72	1.575,60	2.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**624.556,58**	**524.352,98**	**4.621.091,15**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-3.047.494,91**	**-5.159.103,01**	**-64.625.583,75**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-3.815,34	-11.332,40	-0,01
c) Inmovilizado material	-3.031.329,57	-5.080.965,61	-64.625.583,74
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	-12.350,00	-66.805,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**1.083.608,76**	**2.038.322,00**	**680.680,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	167.413,76	2.038.322,00	680.680,00
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	916.195,00		
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-1.963.886,15**	**-3.120.781,01**	**-63.944.903,75**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**10.132.385,00**	**25.883.153,71**	**1.040.285,71**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		24.999.977,30	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10.132.385,00	883.176,41	1.040.285,71
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-1.206.101,57**	**0,00**	**31.463.793,26**
a) Emisión	-1.206.101,57	0,00	31.463.793,26
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	*-1.206.101,57*		*31.463.793,26*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**8.926.283,43**	**25.883.153,71**	**32.504.078,97**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**7.586.953,86**	**23.286.725,68**	**-26.819.733,63**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**508.001,20**	**8.094.955,06**	**31.381.680,74**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**8.094.955,06**	**31.381.680,74**	**4.561.947,11**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del período n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Infraestruturas	2.018	2.018	45.388,92		45.388,92									
	Sistemas de acumulación y gestión de carga	2.016	2.018	1.244.164,94	1.168.845,04	75.319,90									
	Sistema de climatización del CPD D-ALIX	2.017	2.018	376.349,50	376.349,50										
	Parques Eólicos Granadilla y Arico	2.016	2.018	59.845.149,34	81.078,34	59.764.071,00									
	FV Arico 5+5	2.016	2.018	8.705.635,03	4.228.619,96	4.477.015,07									
	Equipos Proy Sosturmac	2.018	2.018	83.002,50		83.002,50									
	Equipos Proy Seafuel	2.018	2.018	366.200,00		366.200,00									
	Actualización superordenador + Genómica	2.018	2.018	500.000,00		500.000,00									
	Equipos Genómica	2.018	2.018	100.000,00		100.000,00									
	Equipos y Software Proy TDT	2.018	2.018	130.000,00		130.000,00									
	Inversiones generales	2.018	2.018	197.694,23		197.694,23									
	TOTALES	**2.016**	**2.018**	**71.593.584,46**	**5.854.892,84**	**65.738.691,62**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2017	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**5.816.771,83**	11.332,40			-654.400,98				**5.173.703,25**	
Inmovilizado material (terrenos)	**983.156,28**								**983.156,28**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**59.454.061,08**	5.592.157,27			-3.256.299,46				**61.789.918,89**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**66.253.989,19**	**5.603.489,67**	**0,00**	**0,00**	**-3.910.700,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**67.946.778,42**	
Existencias	1.226.365,92						-584,50	-84.780,50	**1.141.000,92**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**5.173.703,25**				-655.286,74				**4.518.416,51**	
Inmovilizado material (terrenos)	**983.156,28**								**983.156,28**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**61.789.918,89**	65.738.691,62			-3.361.178,60				**124.167.431,91**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**67.946.778,42**	**65.738.691,62**	**0,00**	**0,00**	**-4.016.465,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**129.669.004,70**	
Existencias	**1.141.000,92**						-900,00		**1.140.100,92**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMU	2403	10.676.000,00				**10.676.000,00**			
INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS	2403	60.200,00				**60.200,00**			
EÓLICAS DE TENERIFE	2403	210.354,24				**210.354,24**			
ENERGIA VERDE DE LA MACARONESIA, SL	2404	1.626.810,00				**1.626.810,00**			
EVM2 ENERGIAS RENOVABLES, SL	2404	2.250.000,00		-680.680,00		**1.569.320,00**			
SOLTEN II GRANADILLA, SA	2404	1.812.412,10				**1.812.412,10**			
PARQUES EOLICOS DE GRANADILLA AIE	2404	0,00				**0,00**			Desemb pdte *180,000
TOTAL		**16.635.776,34**	**0,00**	**-680.680,00**	**0,00**	**15.955.096,34**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
C/C con empresas grupo y asociadas	5523,5524	160.002,97	96.786,16			**256.789,13**			
Créditos a empresas: Créditos fical emp Grupo	5328	1.989.424,84		-400.000,00		**1.589.424,84**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.149.427,81**	**96.786,16**	**-400.000,00**	**0,00**	**1.846.213,97**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
CDAD DE AGUAS UNION NORTE	250	20.734,92				**20.734,92**			
PARQUE EOLICOS PUNTA DE TENO	250	15.866,40				**15.866,40**			
CAIXA BANK	250	27.318,76				**27.318,76**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**63.920,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**63.920,08**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Creditos L/P: CB REGAI y Personal	252	1.334,00				**1.334,00**			
Fianzas y Depósitos	260	16.491,68				**16.491,68**			
Ptmo e int devengados	542,547	25.689.589,96	476.585,70	-2.376.497,50		**23.789.678,16**			
Oblig Caixabannk	541	4.400,00				**4.400,00**			
Cta Corriente emp vic, fianzas y depósitos	552,565	6.065,87		-6.065,87		**0,00**			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**25.717.881,51**	**476.585,70**	**-2.382.563,37**	**0,00**	**23.811.903,84**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**9.564.177,46**	**9.932.291,71**					
ECIT - Aport Esp Prog Tfe-Innova-Pro	ECIT	570.000,00						
ECIT - Aport Esp Prog Tfe-Innova-Pro	ECIT	165.000,00						
UE - Subv Proy Volriskmac	UE	148.176,43						
UE - Subv Proy Volriskmac	UE		218.985,72					
UE - Subv Proy Volriskmac	UE		97.650,00					
UE - Subv Proy Sostumac	UE		274.650,00					
ECIT - Genómica Cabildo	ECIT		300.000,00		300.000,00	0702	4632	74142
ECIT - Equipamiento para la prestació	ECIT		130.000,00		130.000,00	0711	9261	74142
ECIT - Subv Proy Electrif rural Senega	ECIT		19.000,00		19.000,00	0911	4391	74142
TOTAL CONCEDIDAS		**883.176,43**	**1.040.285,72**	**0,00**	**449.000,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		-220.794,11	-260.071,43					
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-419.505,10	-682.979,74					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		125.237,03	190.161,43					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**9.932.291,72**	**10.219.687,69**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
MEC -Ag Invest. - Torres Oyevedo 20	MEC	19.308,00	19.308,00					
MEC - Ay Contratación Personal Tecn	MEC	12.000,00	12.000,00					
MECD-Ay Fromacion profesorado 201	MECD	2.746,22	13.675,78					
MEC - Ay Doctorado Industrial	MEC		11.824,50					
MEC - RETOS Proy Heliodron 2017	MEC	104.165,44	52.251,56					
MEC - RETOS Proy Vertegas 2017	MEC	127.776,00	8.712,00					
MEC - RETOS Proy Spiterm 2016	MEC	83.810,94	134.556,10					
MEC - RETOS Proy Simmula 2016	MEC	30.806,94	46.067,10					
MEC - Reintegro parcial subv proy AIS	MEC	-2.000,00						
MEC - Aydas Proy AISOVOL (2017)	MEC	86.833,68	42.050,96					
MEC - CDTI Feder Interconect-Proy S	MEC	38.076,00	173.925,00					
AECID Proy Filipinas 2017	MAEC	17.460,00						
UE - Subv Proy Sostumac	UE	108.643,17	119.055,70					
UE - Subv Proy Volriskmac	UE	84.378,94	86.383,89					
UE - Subv Proy Geoatlantic	UE	18.272,36	77.359,50					
UE - Subv Proy Seafuel	UE	12.124,30	165.309,74					
UE - Subv Proy invest gases	UE		32.960,00					
ECIT - Subv Proy Electrif rural Senega	ECIT	19.000,00						
ECIT - Aport Esp Prog Tfe-Innova Pro	ECIT	100.000,00	100.000,00		100.000,00	0702	4633	44931
ECIT - Aport Esp Prog Tfe-Innova Pro	ECIT	24.000,00	24.000,00		24.000,00	0702	4633	44931
ECIT - Aport Esp Prog Tfe-Innova-Pro	ECIT	130.000,00	250.000,00		250.000,00	0702	4633	44931
ECIT - Aport Esp Prog Tfe-Innova-Pro	ECIT	135.000,00	150.000,00		150.000,00	0702	4633	44931
ECIT - Proy CEDEI 2014-17 ene 17-m	ECIT	1.050.000,00	1.000.000,00		1.000.000,00	0702	4633	44931
ECIT - Subv Cabildo Proy serv Electr	ECIT	33.580,00						
ECIT -Subv Cabildo Gob Abierto	ECIT	40.147,30						
ECIT -Subv Cabildo Canal TV	ECIT	93.700,76						
ECIT - Producción de contenidos audi	ECIT		200.000,00		200.000,00	0731	3343	44931
ECIT - Aportación corriente para la pre	ECIT		314.000,00		314.000,00	0711	9261	44931
ECIT - Genómica Cabildo	ECIT		375.000,00		375.000,00	0702	4632	44931
TOTAL CONCEDIDAS		**2.369.830,05**	**3.408.439,83**	**0,00**	**2.413.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Ampliación Capital	ECIT	-24.999.977,30				
TOTAL EMISIÓN		**-24.999.977,30**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirán en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registren en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) V). del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)	**4.806.946,09**	107.485,19	164.344,59	107.717,84
Deudas a largo plazo	**39.559.521,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	39.511.842,33			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito	47.679,39			
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	1.395.372,05	4.711.750,23	4.792.863,37	4.875.404,03	4.959.397,78	5.044.870,65	5.089.636,67	4.338.045,72	3.705.540,81	3.770.387,78
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito	2.196.302,93	122.893,06	47.679,41							
Total vencimientos	**3.591.674,98**	**4.834.643,29**	**4.840.542,78**	**4.875.404,03**	**4.959.397,78**	**5.044.870,65**	**5.089.636,67**	**4.338.045,72**	**3.705.540,81**	**3.770.387,78**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**169,00**
Número total de gastos	**5.586.206,42**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	61.917,84			30.319,64	**92.237,48**
Laboral contrato indefinido	71,00	1.333.861,72			557.769,33	**1.891.631,05**
Laboral duración determinada	97,00	1.818.150,41			357.056,33	**2.175.206,74**
Otro personal						**0,00**
Total	**169,00**	**3.213.929,97**	**0,00**	**0,00**	**945.145,30**	**4.159.075,27**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	295.725,07
Seguridad Social	1.131.406,08
Total	**1.427.131,15**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	905.998,26
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	5.400,00
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	16.050,00
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	13.910,00
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	59.621,47
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	1.208.560,96
CANALINK AFRICA, S.L.	200.116,69
CANALINK BAHARICOM, S.L.	119.249,21
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	28.407,97
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**2.557.314,56**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	447.604,87
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**447.604,87**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	10.700,00
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	119.249,21
Total	**129.949,21**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	6.179,04
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	400.491,76
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**406.670,80**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**2.450.749,58**	**18,60%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	2.433.249,58	18,46%
b.	A otras administraciones públicas	17.500,00	0,13%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**6.323.141,47**	**47,98%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**4.403.879,66**	**33,42%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.408.439,83	25,87%
b.	De otras administraciones y entes públicos	514.371,00	3,90%
c.	De la Unión Europea	481.068,83	3,65%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**13.177.770,71**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ENERGÍAS RENOVALBES S.A. (ITER)**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	8.773.891,05
IV.	Transferencias corrientes	3.408.439,83
V.	Ingresos patrimoniales	1.144.873,90
Total Ingresos Corrientes		**13.327.204,78**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	1.040.285,72
Total Ingresos de Capital		**1.040.285,72**
VIII.	Activos financieros	3.463.243,37
IX.	Pasivos financieros	34.763.966,41
Total Ingresos Financieros		**38.227.209,78**
TOTAL INGRESOS		**52.594.700,28**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**11.341.469,55**
TOTAL INGRESOS		**63.936.169,83**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	5.586.206,42
II.	Compra de Bienes y Servicios	4.482.831,17
III.	Intereses	496.822,48
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**10.565.860,07**
VI.	Inversiones Reales	65.738.691,62
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**65.738.691,62**
VIII.	Activos financieros	573.371,86
IX.	Pasivos financieros	4.121.173,44
Total Gastos Financieros		**4.694.545,30**
TOTAL GASTOS		**80.999.096,99**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**4.018.565,34**
TOTAL GASTOS		**85.017.662,33**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-21.081.492,50**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**21.081.492,50**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**4.016.465,34**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	4.016.465,34
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	**-9.545.381,92**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**28.553.713,38**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO - IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES	**-682.979,74**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-1.260.324,56**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A.
(CULTESA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: CULTESA	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

Las actividades a desarrollar en el próximo año 2018 se centrarán en la consolidación de la actividad y la viabilidad de la empresa trabajando en:

- El mantenimiento y mejora de las actuales líneas de negocio
- La evaluación de nuevos productos para su incorporación al proceso productivo
- Proyecto optimización protocolos de aclimatación papaya y posterior evaluación en campo
- Evaluación en campo de variedades locales de ajo y batatas
- Proyecto clonación patrones aguacate por etiolación y micropropagación
- El mantenimiento y creación de empleo

Para el mantenimiento y mejora de las actuales líneas de negocio, nuestros esfuerzos se centrarán en el incremento de la producción y venta de plantas de platanera en todas sus presentaciones y la incorporación de un nuevo cultivar local de pequeña enana. Por otra parte se harán esfuerzos por mantener el nivel de ventas de piña tropical y sobre todo iniciar producción de semilla de papas de las variedades antiguas de Canarias en campo, una vez que ha sido publicado, por la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, el reglamento para la producción en campo de estas variedades.
Continuaremos incorporando como nueva fuente de negocio la venta de esquejes de Pitaya, Calas de colores, plantas de tomate Orone® y ofrecer como souvenir plantas de platanera, piña tropical y aloe in vitro.

En I+D+i se continuará trabajando en los proyectos de papaya, aguacate y saneamiento de variedades locales de batatas y ajos, además, de gran interés será la incorporación de resistencias a virus en el tomate Orone®. También continuaremos con la caracterización y comparación de nuestros clones de platanera con otros de posible nueva incorporación a nuestro proceso productivo. El objetivo es poder incorporar nuevas líneas de negocio y atender las demandas de estos subsectores.

Para llevar a cabo todos estos objetivos y mejorar en todos los niveles es fundamental continuar optimizando todos nuestros procesos e invertir en I+D+i

Por último, para el desarrollo de todas estas actividades será necesario mantener el nivel de empleados e incluso crear nuevos puestos de trabajo en la medida que los objetivos se vayan cumpliendo.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CULTESA

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**8**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**4**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Jesús Manuel Morales Martínez	10-nov-2015
Vicepresidencia	Francisco Javier González-Palenzuela Gallego	10-nov-2015
Secretaría	Susana Rodríguez Baeza	22-nov-2001
Vicesecretaría		
Vocal 1	María del Cristo Pérez Zamora	10-nov-2015
Vocal 2	Miguel Ángel Pérez Hernández	10-nov-2015
Vocal 3	Antonio García Marichal	10-nov-2015
Vocal 4	Ángela Delgado Díaz	12-may-2016
Vocal 5	Antonio Miguel Suárez Linares	10-nov-2015
Vocal 6	Francisco Javier López Cepero	10-nov-2015
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	María Teresa Cruz Bacallado	21-nov-2002
Letrado Asesor	BURGUEÑO-SAMARÍN,C.A.	28-mar-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Tenerife	P3800001D	0,20%	1	A	601,01	3.487,61					
Entidad para el Desarrollo Agrícola, Ganadero	V76532688	50,80%	254	A	601,01	3.487,61					
COPLACA SDAD.COOP.	F38008579	40,00%	200	B	601,01	3.487,61					
ASAGA CANARIAS-ASAJA	G38023362	9,00%	45	B	601,01	3.487,61					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
BROS AUDITORES, S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
09-10-86	1	1	1	A	601,01		601,01			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**1**						**601,01**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.536.322,79**	**1.505.026,02**	**1.468.677,50**
a)	Ventas	1.536.322,79	1.505.026,02	1.468.677,50
b)	Prestaciones de servicios			
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**18.402,85**	**56.919,10**	**0,00**
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-419.793,65**	**-386.169,23**	**-388.149,02**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-99.984,85	-101.443,69	-82.420,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-319.808,80	-284.725,54	-305.729,02
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**38.930,11**	**41.574,50**	**62.891,28**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.670,00		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	36.260,11	41.574,50	62.891,28
6.	**Gastos de personal**	**-665.937,31**	**-666.969,58**	**-661.507,95**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-570.270,03	-580.857,66	-608.138,26
b)	Cargas sociales	-78.969,83	-77.468,16	-78.084,23
c)	Provisiones	-16.697,45	-8.643,76	24.714,54
7.	**Otros gastos de explotación**	**-316.074,39**	**-353.270,51**	**-275.387,83**
a)	Servicios exteriores	-315.224,90	-351.997,83	-274.267,83
b)	Tributos	-849,49	-1.272,68	-1.120,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-148.071,89**	**-182.258,41**	**-198.902,90**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**1.000,00**	**1.200,00**	**2.504,11**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**-74,24**	**-6.253,64**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas	-74,24	-6.253,64	
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-1.852,56**	**126,89**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**42.851,71**	**9.925,14**	**10.125,19**
14.	**Ingresos financieros**	**124,36**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	124,36	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*124,36*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-1.749,53**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-1.749,53		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-1.625,17**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**41.226,54**	**9.925,14**	**10.125,19**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**41.226,54**	**9.925,14**	**10.125,19**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**41.226,54**	**9.925,14**	**10.125,19**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**4.189,56**	**23,08**		**988,52**	**29,95**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:	**4.189,56**	**23,08**		**988,52**	**29,95**				
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.532.133,23**	**40.685,96**		**1.504.037,50**	**39.324,53**		**1.468.677,50**	**40.244,33**	
C.1.- A otras AA PP	***2.871,76***	***86,15***		***1.308,44***	***39,25***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**2.871,76**	**86,15**		**1.308,44**	**39,25**		**0,00**	**0,00**	
CDAD.AUTONOMA CANARIAS	1.241,48	37,24		1.244,44	37,33				
ICIA	1.630,28	48,91							
Ayto. La Orotava				64,00	1,92				
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.529.261,47***	***40.599,81***		***1.502.729,06***	***39.285,28***		***1.468.677,50***	***40.244,33***	
C.2.1.- Ventas	**1.529.261,47**	**40.599,81**		**1.502.729,06**	**39.285,28**		**1.468.677,50**	**40.244,33**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.536.322,79**	**40.709,04**		**1.505.026,02**	**39.354,48**		**1.468.677,50**	**40.244,33**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**126,89**	**0,00**	
Indemnizaciones Seguros		126,89		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-1.852,56**	**0,00**	**0,00**	
AEAT 2011	-1.482,90			
Recargos AEAT y Seg.Social	-369,66			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	42,75	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-42,75	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**2.670,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	2.670,00			
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**36.260,11**	**41.574,50**	**62.891,28**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	23.770,93	29.085,32	24.213,10	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	12.489,18	12.489,18	38.678,18	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**783.809,31**	**899.970,36**	**751.067,46**
I.	**Inmovilizado intangible**	**44.583,71**	**23.193,00**	**2.215,73**
1.	Desarrollo	39.382,63	19.691,33	0,03
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares	2.864,77	2.404,83	1.944,89
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	2.336,31	1.096,84	270,81
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**738.475,60**	**876.027,36**	**748.101,73**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	732.175,60	876.027,36	748.101,73
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	6.300,00		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**750,00**	**750,00**	**750,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	750,00	750,00	750,00
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**1.176.029,03**	**1.035.223,70**	**1.201.116,14**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**534.117,60**	**590.986,69**	**590.986,69**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	534.067,60	590.986,69	590.986,69
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*	*534.067,60*	*590.986,69*	*590.986,69*
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	50,00		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**34.046,36**	**37.522,06**	**97.637,87**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	21.597,55	27.256,73	43.610,77
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*21.597,55*	*27.256,73*	*43.610,77*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	271,28	3,00	3,00
4.	Personal	1.633,02	1.250,00	500,00
5.	Activos por impuesto corriente	223,50	0,00	0,00
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	10.321,01	9.012,33	53.524,10
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**607.865,07**	**406.714,95**	**512.491,58**
1.	Tesorería			
2.	Otros activos líquidos equivalentes	607.865,07	406.714,95	512.491,58
TOTAL ACTIVO (A+B)		**1.959.838,34**	**1.935.194,06**	**1.952.183,60**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.743.804,22**	**1.760.329,36**	**1.776.076,47**
A1)	**Fondos propios**	**1.737.276,14**	**1.747.201,28**	**1.757.326,47**
I.	**Capital**	**300.506,05**	**300.506,05**	**300.506,05**
1.	Capital escriturado	300.506,05	300.506,05	300.506,05
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**1.376.545,32**	**1.417.771,86**	**1.427.697,00**
1.	Legal y estatutarias	66.888,04	66.888,04	66.888,04
2.	Otras reservas	1.309.657,28	1.350.883,82	1.360.808,96
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**18.998,23**	**18.998,23**	**18.998,23**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**41.226,54**	**9.925,14**	**10.125,19**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**6.528,08**	**13.128,08**	**18.750,00**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.176,03**	**4.376,03**	**6.250,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**2.176,03**	**4.376,03**	**6.250,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**213.858,09**	**170.488,67**	**169.857,13**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**17.698,02**	**23.660,49**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	17.698,02	23.660,49	0,00
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**196.160,07**	**146.828,18**	**131.046,13**
1.	Proveedores	58.619,85	44.817,73	49.299,50
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*58.619,85*	*44.817,73*	*49.299,50*
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	67.032,43	30.981,95	37.178,34
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	39.181,68	47.492,69	23.068,29
5.	Pasivos por impuesto corriente	0,00		
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	22.666,20	20.782,83	19.000,00
7.	Anticipos de clientes	8.659,91	2.752,98	2.500,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			**38.811,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**1.959.838,34**	**1.935.194,06**	**1.952.183,60**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CULTESA**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Ampliación laboratorio	2.017	2.018	171.753,24	146.753,24	25.000,00									
	Mejoras finca La Mosca	2.017	2.017	121.718,58	121.718,58										
	Otras instalaciones	2.017	2.018	61.201,27	36.201,27	25.000,00									
TOTALES		**2.017**	**2.018**	**354.673,09**	**304.673,09**	**50.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**44.583,71**				-21.390,71				**23.193,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**738.475,60**	304.673,10			-160.867,70	-6.253,64			**876.027,36**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**783.059,31**	**304.673,10**	**0,00**	**0,00**	**-182.258,41**	**-6.253,64**	**0,00**	**0,00**	**899.220,36**	
Existencias	534.117,60							56.869,09	**590.986,69**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**23.193,00**				-20.977,28			0,01	**2.215,73**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**876.027,36**	50.000,00			-177.925,62			-0,01	**748.101,73**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**899.220,36**	**50.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-198.902,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**750.317,46**	
Existencias	**590.986,69**							0,00	**590.986,69**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas suministros	260	750,00				750,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		750,00	0,00	0,00	0,00	750,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CULTESA**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**6.528,08**	**13.128,08**					
Inversión Papas Saneadas	Cabildo Tenerife (2015)							
Cámara etiolación aguacates	Cabildo Tenerife (2017)	10.000,00						
Construcción edificio y otras instalaciones	Cabildo Tenerife (2018)		10.000,00		10.000,00	0602	4196	74145
TOTAL CONCEDIDAS		**10.000,00**	**10.000,00**	**0,00**	**10.000,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		-2.500,00	-2.500,00					
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-1.200,00	-2.504,11					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		300,00	626,03					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**13.128,08**	**18.750,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
I+D colección Papa, Batata y Ajo	Cabildo Tenerife	8.460,34	8.460,34		8.460,34	0602	4199	44934
I+D Papaya	Cabildo Tenerife	4.028,84	4.028,84		4.028,84	0602	4142	44934
Ayuda plátano (OPP)	CCAA Canarias	26.228,18	24.213,10					
RSE	Cabildo Tenerife	2.857,14						
Mejora Tomates Total	Cabildo Tenerife		60.000,00		60.000,00	0602	4192	44934
Periodificación Mejora Tomates	Cabildo Tenerife		-38.811,00					
Producción papa semilla aire libre	Cabildo Tenerife		5.000,00		5.000,00	0602	4199	44934
TOTAL CONCEDIDAS		**41.574,50**	**62.891,28**	**0,00**	**77.489,18**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

La aportación Mejora de Tomates Tradicionales de Canarias (0602-4192-44934) se destina a los gastos de derivados de la ejecución del proyecto DESARROLLO DE VARIEDADES DERIVADAS DE TOMATE CANARIO ORONE® servicio que contrataremos con las universidades públicas UPV y UHM. En la planificación de ese proyecto está previsto una ejecución de 21.189,00 euros para el año 2018 y el resto en el año 2019. Contabilizaríamos 21.189,00 euros a la cuenta 740 (subvenciones explotación) en el 2018 y el resto 38.811,00 a una cuenta 485 de ingresos anticipados, desde donde se traspasará a 740 en el siguiente año 2019.

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CULTESA**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**28,00**
Número total de gastos	**661.507,95**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	52.073,82	0,00	0,00	-411,45	**51.662,37**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	23,00	285.291,78	0,00	0,00	117.789,95	**403.081,73**
Laboral duración determinada	4,00	39.463,85			9.620,46	**49.084,31**
Otro personal						**0,00**
Total	**28,00**	**376.829,45**	**0,00**	**0,00**	**126.998,96**	**503.828,41**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	83.708,17
Seguridad Social	73.971,37
Total	**157.679,54**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	40.407,38
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	17.000,00
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**57.407,38**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CULTESA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.468.677,50**	**94,40%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**87.104,38**	**5,60%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	62.891,28	4,04%
b.	De otras administraciones y entes públicos	24.213,10	1,56%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.555.781,88**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CULTESA

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.468.677,50
IV.	Transferencias corrientes	62.891,28
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.531.568,78**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	10.000,00
Total Ingresos de Capital		**10.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.541.568,78**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**2.504,11**
TOTAL INGRESOS		**1.544.072,89**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	686.222,49
II.	Compra de Bienes y Servicios	663.536,85
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.349.759,34**
VI.	Inversiones Reales	50.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**50.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	23.660,49
Total Gastos Financieros		**23.660,49**
TOTAL GASTOS		**1.423.419,83**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**174.188,36**
TOTAL GASTOS		**1.597.608,19**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-53.535,30**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**53.535,30**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**198.902,90**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	198.902,90
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-165.892,44**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-4.378,08**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**24.902,92**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.
(PCTT-Intech)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Serán objetivos estratégicos de actuación para el ejercicio 2018 los siguientes:

1. OBRAS URBANIZACIÓN DEL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO (SECTOR URBANISTICO DE HOGAR GOMERO).

Ejecución de las obras de Urbanización correspondiente a los Proyectos de Ejecución del Polo Científico Tecnológico de La Laguna y del Parque Urbano Anexo en el Sector del Hogar Gomero (T.M. de La Laguna), tras la firma de los instrumentos de cesión de los terrenos por parte de la Universidad de La Laguna y del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

2. EDIFICIOS TECNOLÓGICOS NANOTEC E IACTEC EN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

Finalización de las obras y comienzo del equipamiento de las instalaciones para la puesta a disposición de las instalaciones a terceros.

3. EDIFICIO MULTIEMPRESAS EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS.

Inicio del proyecto de edificación del Edificio Multiempresas ubicado en el Enclave de Cuevas Blancas.

4. EDIFICACIONES CATALOGADAS EN EL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

Redacción del proyecto de rehabilitación e inicio de las obras de las dos viviendas unifamiliares con valores patrimoniales en el Polo Científico Tecnológico de La Laguna (Hogar Gomero).

5. DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS QUE DISPONE EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE SA

Se dotará de equipamiento los distintos espacios de los que dispone el PCTT, entre ellos, el espacio Coworking y el vivero INFactory.

6. ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS ENCLAVES ACTUALMENTE OPERATIVOS DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE SA EN LA DÁRSENA PESQUERA POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

La positiva experiencia en los viveros actuales de Innovaparq-ULL e Innovaparq-Recinto Ferial, en cuanto al índice de ocupación de las empresas, hace que se haya tomado la decisión de rehabilitar y adaptar los espacios de oficinas que el PCTT dispone en la Dársena Pesquera (oficinas a disposición del PCTT en virtud de la Concesión Administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria al PCTT). En este sentido, resulta necesario cubrir los gastos relacionados con los diferentes tipos de mantenimiento en dichos enclaves, hasta que al generación de

ingresos derivados de la actividad cubra totalmente los gastos originados en dichos centros de costes.

7. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN SECTORES DE ALTA TECNOLOGÍA

Se fomentarán los sectores tecnológicos de alto valor añadido en la isla de Tenerife, a través de la puesta en marcha de programas de capacitación profesional en sectores como el aeroespacial, audiovisual, animación 3D, videojuegos, makers, biotecnología, entre otros.

8. ACCIONES Y PROYECTOS FORMATIVOS INNOVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS

Se pretende poner en marcha una serie de actuaciones formativas en las que se implique a los/as niños/as y jóvenes de los centros educativos de la isla de Tenerife.

9. PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT

Definición y ejecución del plan de comercialización con el objetivo de captar empresas y entidades que se establezcan en los distintos enclaves y espacios del PCTT y que contribuyan a la I+D y al desarrollo económico y tecnológico de la isla de Tenerife.

10. EVENTOS

Organización y celebración de eventos y jornadas de interés principalmente para los emprendedores, empresarios e inversores, con el objetivo de fomentar la cultura de ciencia, la innovación, el emprendimiento y la inversión.

11. OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN

Se pretende poner en marcha un Observatorio de innovación, que tiene por objeto la investigación aplicada a la política pública en innovación en aras de mejorar el diseño e implantación de las políticas de innovación en los territorios implicados, adaptándolas a las características socioeconómicas de las regiones del ámbito de cooperación.

Otro objetivo es estrechar la brecha público-privada y, por ello, se implicará al tejido empresarial fomentando la interacción e interlocución entre los sectores públicos-privados a través de la creación de un club de innovación que persigue identificar patrones y buenas prácticas en las empresas innovadoras del tejido empresarial. De esta manera se involucra a las empresas innovadoras en el diseño de las políticas y se facilitaría la posibilidad de pivotar acciones piloto. También permite monitorizar desde la práctica las iniciativas que se llevan a cabo.

12. EMPRENDIMIENTO

Se realizarán programas de emprendimiento con la finalidad de identificar y apoyar emprendedores tecnológicos o startups, propiciando aquellos que sean de sectores estratégicos para la isla, y fomentando el crecimiento de las startups a través de la profesionalización y ofreciendo servicios empresariales avanzados. Se continuará con acciones conducentes a la consolidación del Club TF Invierte, con la organización de formación, charlas, encuentros y foros, para fomentar la inversión privada en capital riesgo en la isla de Tenerife.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

Las acciones concretas a emprender durante el año 2017 para el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el apartado anterior serán los siguientes:

1. EDIFICIO MULTIEMPRESAS. EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS.

- Ejecución de las obras de edificación de la edificio MULTIEMPRESAS;para dar alojamiento a empresas de base tecnológica que deseen instalarse en el PCTT.

2. OBRAS URBANIZACIÓN DEL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA Y PARQUE URBANO ANEXO (SECTOR URBANÍSTICO DE HOGAR GOMERO).

- Ejecución de las obras de Urbanización correspondiente a los Proyectos de Ejecución del Polo Científico Tecnológico de La Laguna y del Parque Urbano Anexo en el Sector del Hogar Gomero (T.M. de La Laguna), tras la firma de los instrumentos de cesión de los terrenos por parte de la Universidad de La Laguna y del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

3. EDIFICIOS TECNOLÓGICOS NANOTEC E IACTEC EN POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

- Ejecución de las obras de edificación correspondiente a los Proyectos de Ejecución del edificio Nanotec.
- Ejecución de las obras de edificación correspondiente a los Proyectos de Ejecución del edificio IACtec.

4. EDIFICIO MULTIEMPRESAS EN EL ENCLAVE DE CUEVAS BLANCAS

- Redacción del proyecto de urbanización del Edificio Multiempresas ubicado en el Enclave de Cuevas Blancas.

5. EDIFICACIONES CATALOGADAS EN EL POLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA (SECTOR HOGAR GOMERO).

- Redacción del proyecto de rehabilitación de las dos viviendas unifamiliares con valores patrimoniales en el Polo Científico Tecnológico de La Laguna (Hogar Gomero).
- Inicio de las obras de rehabilitación de las dos viviendas unifamiliares con valores patrimoniales en el Polo Científico Tecnológico de La Laguna (Hogar Gomero).

6. DOTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS QUE DISPONE EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE SA

- Dotación de equipamiento de los distintos espacios de los que dispone el PCTT, entre ellos, el espacio Coworking y el vivero INFactory.

7. ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EDIFICIO DE NAVES INDUSTRIALES Y OFICINAS DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE SA EN LA DÁRSENA PESQUERA POR CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

- Redacción del correspondiente proyecto de rehabilitación y adaptación de las citadas oficinas, así como a la ejecución de las obras necesarias.

8. SUMINISTRO ELÉCTRICO MT PCTT CUEVAS BLANCAS

- Redacción del Proyecto de MT según condiciones técnicas de ENDESA
- Licitación y ejecución de las obras
- Puesta en servicio de la infraestructura

9. ENCLAVE SUR DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE

- Redacción del proyecto de urbanización del Enclave Sur del Parque Tecnológico

de Tenerife en el municipio de Granadilla de Abona.

10. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN SECTORES DE ALTA TECNOLOGÍA

- https://www.youtube.com/watch?v=4x0a5hDXOxkPrograma de Máster Big Data: se pretende poner en marcha el Máster en Business Intelligence y Big Data cuya misión principal es responder al reto de formación cualificada de los profesionales en las diferentes áreas de la empresa. El Máster incluye los elementos de medición de negocio, tecnología, analítica de datos y habilidades profesionales necesarios para proporcionar una combinación de habilidades única en las áreas de data science, business analytics y big data management.
- Programa de capacitación en e-Commerce: se pretende fomentar el comercio electrónico en las empresas canarias a través de la puesta en marcha de un programa de formación en comercio electrónico.
- Curso de Liderazgo, Innovación y Creatividad (LINC): el Parque Científico y Tecnológico de Tenerife organiza anualmente, desde 2013, un proyecto educativo pionero en Canarias que reúne en verano durante 8 días a un grupo de 15 personas en las casas bioclimáticas de ITER donde experimentan una semana de convivencia y de aprendizaje interactivo. Estas personas son seleccionadas en concursos o convocatorias destinadas al emprendimiento, el diseño o la innovación en distintas entidades de la Isla (ULL, PCTT, UEC, FGULL, etc). El objetivo del curso es introducir al alumnado a las teorías y técnicas más revolucionarias de innovación y creatividad, inculcando a su vez una serie de conocimientos y valores de liderazgo que les hagan tener una perspectiva nueva y abierta, impulsándoles a ser líderes altamente efectivos en un sentido amplio y no simplemente emprendedores con éxito económico.

11. ACCIONES Y PROYECTOS FORMATIVOS INNOVADORES EN CENTROS EDUCATIVOS

- FIRST LEGO League: FLL constituye actualmente el mayor desafío internacional de ciencia y robótica juvenil, que además promueve la creación de vocaciones en el ámbito de la ciencia y la tecnología, mediante el desarrollo de habilidades como el trabajo en equipo, la innovación y la creatividad. En este proyecto se forman equipos de alumnos, que en su modalidad FLL (entre 10 y 16 años) trabajan durante 8 semanas en el diseño, construcción y programación de un robot LEGO® y en la realización de un proyecto científico como solución al desafío planteado por la Organización Internacional de FLL, y en su modalidad Jr. FLL (de 6 a 9 años) trabajan en una maqueta construida por LEGO® que representa la solución trabajada sobre el desafío. El PCTT organizará, por cuarto año consecutivo, la fase autonómica de este programa-concurso internacional –el torneo FLL Canarias-, del que se seleccionan los mejores equipos, que participan en la Gran Final FLL, del que a su vez saldrán los seleccionados para representar a nuestro país en las fases internacionales (europea y mundial), donde se concentran cerca de 80 países, más de 230.000 jóvenes y 30.000 voluntarios. FLL se ha consolidado como el mayor programa educativo de ciencia y tecnología de Canarias, donde se han formado hasta ahora 1.200 alumnos de los centros educativos de la región, y que cada año moviliza una media de 2.500 personas y 60 entidades, empresas públicas y privadas. FLL ha permitido, además, proyectar Tenerife como polo de referencia en educación en ciencia y tecnología a través de la celebración en marzo de 2015 de la Gran Final FLL España, un evento donde participaron 1.000 alumnos (los mejores de cada comunidad autonómica) y asistieron más de 3.000 personas; y la celebración en mayo de 2016 de la Open European Championship FIRST LEGO League (OEC FLL), el mayor torneo internacional de ciencia y robótica juvenil de Europa y uno de los más importantes a nivel mundial, en el que participan los equipos que han sido ganadores de las fases nacionales de cada uno de los 80 países donde se celebra. Asimismo, de forma periódica, se realizarán pequeños torneos denominados FLL Xpress en los distintos municipios de la isla de Tenerife.
- Escuela de Innovación: programa de aprendizaje basado en competencias dirigido a los jóvenes de Tenerife, complementario a la educación formal y en cooperación estrecha con las instituciones educativas de la isla. Se trata de ayudar a identificar, experimentar y desarrollar las habilidades que les facilite la elección de su carrera profesional. También se persigue despertar vocaciones e interés por la ciencia, la

tecnología y la innovación, tanto dentro del aula a través de charlas y acciones de divulgación, como fuera del aula mediante acciones de aprendizaje activo y networking. Todas las acciones enmarcadas dentro del programa de la Escuela de Innovación tienen como elemento fundamental la creación de capacidades tecnológicas, el fomento de la actitud emprendedora, el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo. Se persigue un impacto importante en la comunidad educativa de la isla y se propone intervenir en los 150 centros de ESO de la Isla de Tenerife, tanto públicos como privados, y realizar un amplio programa con charlas inspiradoras, campus de aprendizaje activo, talleres tecnológicos y actividades en el aula, cuya dimensión se desarrollará año a año.

- Laboratorio de pensamiento computacional y robótica: se realizarán acciones conducentes al fomento del pensamiento computacional y la programación en niños y jóvenes, a través de nuevas metodologías probadas por entidades que hayan obtenidos resultado exitosos. Entre las actuaciones está la puesta en marcha de un proyecto piloto, pionero a nivel mundial, con metodología testada en el MIT (Massachusetts Institute of Technology) y en colaboración con investigadores de este Instituto para la creación de un laboratorio donde se fomente el pensamiento computacional en las primeras edades (hasta 3 años). Estos programas se realizarán en los espacios habilitados para estos fines como es el Laboratorio de Pensamiento Computacional dispuesto en el vivero IN-Factory de PCTT, o a en laboratorios de entidades colaboradoras, como puede ser la Universidad de la Laguna.
- Otros proyectos educativos donde los más jóvenes desarrollen proyectos científicos y tecnológicos concretos y de interés para la sociedad insular, en ámbitos como la sostenibilidad, la robótica, los makers, social media, etc.

1. PLAN DE COMERCIALIZACIÓN DEL PCTT

- Definición y ejecución del plan de comercialización con el objetivo de captar empresas y entidades que se establezcan en los distintos enclaves y espacios del PCTT y que contribuyan a la I+D y al desarrollo económico y tecnológico de la isla de Tenerife.

2. EVENTOS

- fi2, el mayor foro de innovación de Canarias, que constituye el encuentro anual más importante en materia de innovación, tecnología y emprendimiento en las Islas. Se celebrará en colaboración con múltiples actores del sistema regional de innovación, dando cabida a un amplio escaparate para mostrar el talento, los desarrollos tecnológicos y los proyectos innovadores más destacados de Canarias, donde participan las principales instituciones académicas, de investigación, empresariales y asociaciones profesionales de todos los sectores. Asimismo, se celebraán workshops y talleres especializados en aras de dar a conocer las últimas tendencias en múltiples sectores y áreas tecnológicas. El encuentro reunirá a miles de jóvenes, emprendedores, empresarios, investigadores, estudiantes y gestores de la innovación, por lo que constituye un excelente entorno para el networking y la búsqueda e identificación de potenciales socios para el desarrollo de los proyectos innovadores de las personas emprendedoras e innovadoras de las Islas.
- Otras acciones de comunicación y difusión: jornadas, encuentros y patrocinios: se organizarán acciones conducentes a la promoción de la cultura de la innovación y fortalecimiento de redes en el ecosistema de innovación insular, a través de la organización, co-organización y/o colaboración para la realización, con otras entidades y colectivos, de conferencias, jornadas, encuentros, talleres, seminarios, foros y/o ferias para el fomento del emprendimiento tecnológico, la búsqueda de socios tecnológicos y financiación, la materialización de inversión privada, para en definitiva, conseguir fortalecer el sistema insular de I+D+i. Se difundirá la estrategia recogida en el Programa TF Innova en estas acciones, a través de la inclusión de su marca, de la puesta en valor en ruedas de prensa, así como la mención en redes sociales y otros medios de comunicación.

3. OBSERVATORIO PARA LA INNOVACIÓN

- Realización de diagnósticos anuales de innovación.
- Diseño de un sistema de evaluación para medir el impacto de las políticas implantadas.

4. EMPRENDIMIENTO

- Programa de Preparación para la Inversión TF INvierte: se identifican proyectos empresariales escalables, con alto potencial y se les apoya a través de formación y mentorización para diseñar y validar sus modelos de negocios.
- Consolidación del Club TF Invierte, con la organización de formación, charlas, encuentros y foros, para fomentar la inversión privada en capital riesgo en la isla de Tenerife.
- Dos foros de inversión para dar lugar a este encuentro entre inversores y emprendedores.
- Otros programas de emprendimiento con la finalidad de identificar y apoyar emprendedores tecnológicos o startups, propiciando aquellos que sean de sectores estratégicos para la isla, y fomentando el crecimiento de las startups a través de la profesionalización y ofreciendo servicios empresariales avanzados.

C) PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Dentro de los objetivos generales del Parque Científico y Tecnológico de Tenerife están los siguientes:

- Crear espacios innovadores que favorezcan la cooperación y el intercambio de conocimiento y tecnologías entre institutos de investigación y empresas.

- Promover la transferencia tecnológica y el desarrollo de las tecnologías, así como la comercialización empresarial e industrial en Tenerife.
- Ofrecer acciones y servicios que estimulen la creación y el desarrollo exitoso de empresas innovadoras y de base tecnológica.
- Atraer y canalizar las inversiones extranjeras basadas en el conocimiento, la innovación y la tecnología.

La implantación y desarrollo del PCTT constituye, de hecho, una de las medidas principales dentro del Eje "Infraestructuras" del programa TF Innova, y se articula estrechamente coordinada con otras medidas de impacto de TF Innova, como es la promoción, creación y consolidación de Clusters, la Red AEDL+i que tiene por objeto territorializar la generación de demanda de la innovación en toda la isla, y el apoyo a empresas de base tecnológica (EBT) o intensivas en conocimiento a través de distintas líneas de ayuda, como es el "Premio PCTT a la mejor iniciativa empresarial innovadora", el concurso TF Innova para la creación de EBT, y las acciones de promoción de EBT, spin-off y cuasi-empresas que se realizan en colaboración con la Universidad de La Laguna y su Fundación General.

Para la ejecución de dichos objetivos se han puesto en marcha diversos viveros de empresas de base tecnológica para dar cobertura a la actividad de arrendamiento del PCTT.

En el ejercicio 2016 se han puesto en marcha nuevos espacios para ser arrendados. Dichos espacios están ubicados en la Dársena Pesquera de Santa Cruz de Tenerife:

Coworking: Un espacio de trabajo abierto, flexible y dinámico que Parque Científico y tecnológico de Tenerife pone a disposición de empresas y emprendedores para el fomento de proyectos empresariales innovadores bajo una cultura de trabajo colaborativo. TF CoworkIN es un punto de encuentro donde podrás generar sinergias y facilitar tus posibilidades de crecimiento y éxito empresarial, a través de la colaboración, el apoyo entre profesionales y networking.

En TF CoworkIN encontrarás el equipamiento y recursos necesarios para desarrollar tu actividad: mobiliario, facilidad de aparcamiento, conexiones, últimas tecnologías, salas de reuniones y de formación, área de presentaciones, servicio de asesoramiento con posibilidad de acceso a foros de inversión impulsados por PCTT.

TF CoworkIN está dirigido a personas físicas o jurídicas que trabajen en proyectos innovadores. Además, este espacio cuenta con un programa de formación y asesoramiento a proyectos empresariales en colaboración con la Escuela de Organización Industrial, EOI.

IN-Factory: Es un vivero de empresas a disposición de proyectos empresariales innovadores y de base tecnológica e intensivos en conocimiento, que cuenta con doce despachos, un laboratorio maker, otro laboratorio de pensamiento computacional y una sala de audiovisuales con equipamiento para desarrollar tu actividad empresarial.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**11**
Designados por el sector público	**11**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	8
b) Por otras Administraciones Públicas	3
Designados por el sector privado	**0**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	CARLOS ALONSO RODRÍGUEZ	25-sept-2015
Vicepresidencia	ANTONIO GARCÍA MARICHAL	25-sept-2015
Secretaría	JESÚS BERNARDO CORREA	
Vicesecretaría		
Vocal 1	FÉLIX FARIÑA RODRÍGUEZ	
Vocal 2	MIGUEL BECERRA DOMÍNGUEZ	25-sept-2015
Vocal 3	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ PEREZ	25-sept-2015
Vocal 4	MANUEL FERNÁNDEZ VEGA	25-sept-2015
Vocal 5	LUIS ANTONIO MARTÍNEZ SANZ	25-sept-2015
Vocal 6	FRANCISCO ALMEIDA RODRÍGUEZ	25-sept-2015
Vocal 7	CARLOS GARCINUÑO ZURITA	25-sept-2015
Vocal 8	ORLANDO PERÉZ GARCÍA	
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor	MANUEL FREDDY SANTOS PADRÓN	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		99,20%	237.305	A	60,00	60,00					
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		0,21%	500	B	60,00	60,00					
AUTOCARTERA		0,07%	167	B	60,00	60,00					
EXCMO. AYTO S/C TENERIFE		0,26%	625	B	60,00	60,00					
AUTORIDAD PORTUARIA S/C TENERIFE		0,26%	625	B	60,00	60,00					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

AUDITORES Y CONSULTORES CANARIOS, S.L.P.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
12-01-06	8.983	1	8983	A	60,00		**538.980,00**			
29-11-06	20.279	9.151	29429	A	60,00		**1.216.740,00**			
25-05-07	100.000	29.430	129429	A	60,00		**6.000.000,00**			
24-01-08	16.402	129.930	146331	A	60,00		**984.120,00**			
14-01-09	3.583	146.332	149914	A	60,00		**214.980,00**			
25-02-10	3.333	149.915	153247	A	60,00		**199.980,00**			
13-04-11	9.166	153.248	162413	A	60,00		**549.960,00**			
10-05-11	74.934	162.414	237437	A	60,00		**4.496.040,00**			
25-02-13	625	237.348	237972	A	60,00		**37.500,00**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**237.305**						**14.238.300,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**779.638,73**	**77.450,00**	**74.552,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	779.638,73	77.450,00	74.552,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**187.047,22**	**1.125.636,96**	**3.064.600,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	187.047,22		
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		1.125.636,96	3.064.600,00
6.	**Gastos de personal**	**-531.583,02**	**-550.802,83**	**-687.726,57**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-531.583,02	-398.623,45	-528.203,28
b)	Cargas sociales		-152.179,38	-159.523,29
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-1.651.550,94**	**-1.123.000,00**	**-3.073.000,00**
a)	Servicios exteriores			
b)	Tributos			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente	-1.651.550,94	-1.123.000,00	-3.073.000,00
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-692.742,47**	**-468.204,77**	**-446.702,89**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**1.388.861,77**	**195.508,93**	**506.897,00**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-15.654,83**	**-22.419,08**	**-40.000,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-535.983,54**	**-765.830,79**	**-601.380,46**
14.	**Ingresos financieros**	**58.196,02**	**10.533,20**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	58.196,02	10.533,20	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*58.196,02*	*10.533,20*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-566.765,56**	**-311.245,00**	**-271.658,50**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-566.765,56	-311.245,00	-271.658,50
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-508.569,54**	**-300.711,80**	**-271.658,50**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.044.553,08**	**-1.066.542,59**	**-873.038,96**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-1.044.553,08**	**-1.066.542,59**	**-873.038,96**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.044.553,08**	**-1.066.542,59**	**-873.038,96**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**544.808,18**	**582.944,77**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**544.808,18**	**582.944,77**							
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**14.713,87**	**15.743,84**		**4.000,00**	**4.280,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**14.713,87**	**15.743,84**		**4.000,00**	**4.280,00**		**0,00**	**0,00**	
ITER	7.600,00	8.132,00		2.500,00	2.675,00				
METROPOLITANO	1.600,00	1.712,00							
SINPROMI	933,30	998,63							
TITSA	2.666,60	2.853,26							
SPET	1.913,97	2.047,95							
MUSEOS DE TENERIFE				1.500,00	1.605,00				
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**220.116,68**	**235.524,85**		**73.450,00**	**78.591,50**		**74.552,00**	**79.770,64**	
C.1.- A otras AA PP	***9.345,79***	***10.000,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**9.345,79**	**10.000,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
AYUNTAMIENTO S/C DE TENERIFE	9.345,79	10.000,00							
C.2.- Sector Privado	***210.770,89***	***225.524,85***		***73.450,00***	***78.591,50***		***74.552,00***	***79.770,64***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**210.770,89**	**225.524,85**		**73.450,00**	**78.591,50**		**74.552,00**	**79.770,64**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**779.638,73**	**834.213,46**		**77.450,00**	**82.871,50**		**74.552,00**	**79.770,64**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**3.152,00**	**0,00**	
	0,00	3.152,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-15.654,83**	**-25.571,08**	**-40.000,00**	
	-15.654,83	-2.571,08	-40.000,00	
		-23.000,00		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio		125.925,77		
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior		40.498,25		

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**187.047,22**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	187.047,22			
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**1.125.636,96**	**3.064.600,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife		1.125.636,96	3.064.600,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**45.270.714,21**	**44.833.480,44**	**47.988.509,55**
I.	**Inmovilizado intangible**	**1.080.198,64**	**1.031.845,35**	**956.071,88**
1.	Desarrollo		19.940,61	18.476,28
2.	Concesiones	1.080.198,64	1.005.346,82	931.519,26
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas		6.557,92	6.076,34
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**40.953.846,37**	**40.756.354,30**	**44.163.027,58**
1.	Terrenos y construcciones	40.953.846,37	40.756.354,30	44.163.027,58
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**2.360.498,60**	**2.169.110,19**	**1.993.239,49**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones	2.360.498,60	2.169.110,19	1.993.239,49
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**13.400,60**	**13.400,60**	**13.400,60**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	13.400,60	13.400,60	13.400,60
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**862.770,00**	**862.770,00**	**862.770,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**11.288.224,08**	**9.615.582,69**	**7.975.874,06**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**3.189.517,23**	**3.189.517,23**	**3.189.517,23**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	3.189.517,23	3.189.517,23	3.189.517,23
a)	*De ciclo largo de producción*	*3.189.517,23*	*3.189.517,23*	*3.189.517,23*
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**1.786.768,60**	**1.956.057,08**	**0,00**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	359.426,14	405.743,85	0,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*359.426,14*	*405.743,85*	
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	1.427.342,46	149.502,02	
4.	Personal		1.829,19	
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas		1.398.982,02	
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**3.369.931,00**	**2.169.931,00**	**3.000.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones	3.369.931,00	2.169.931,00	3.000.000,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**726,89**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.941.280,36**	**2.300.077,38**	**1.786.356,83**
1.	Tesorería	2.941.280,36	2.300.077,38	1.786.356,83
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**56.558.938,29**	**54.449.063,13**	**55.964.383,61**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**23.063.914,04**	**28.368.787,85**	**30.716.875,14**
A1)	**Fondos propios**	**13.584.828,82**	**13.584.953,22**	**13.611.914,26**
I.	**Capital**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**	**14.353.320,00**
1.	Capital escriturado	14.353.320,00	14.353.320,00	14.353.320,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**15.116,44**	**15.116,44**	**15.116,44**
III.	**Reservas**	**595.346,61**	**595.346,61**	**595.346,61**
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	595.346,61	595.346,61	595.346,61
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**	**-10.249,78**	**-10.249,78**	**-10.249,78**
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-1.995.818,37**	**-3.040.371,46**	**-4.106.914,05**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-1.995.818,37	-3.040.371,46	-4.106.914,05
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.671.667,00**	**2.738.334,00**	**3.638.334,00**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.044.553,08**	**-1.066.542,59**	**-873.038,96**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**9.479.085,22**	**14.783.834,63**	**17.104.960,88**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**25.480.962,43**	**24.473.799,72**	**23.674.738,92**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**22.321.267,33**	**19.545.854,82**	**17.973.085,27**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	10.858.689,67	9.318.897,82	7.746.128,27
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	11.462.577,66	10.226.957,00	10.226.957,00
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**3.159.695,10**	**4.927.944,90**	**5.701.653,65**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**8.014.061,82**	**1.606.475,56**	**1.572.769,55**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**1.977.938,70**	**1.539.619,43**	**1.572.769,55**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	1.618.499,05	1.539.619,43	1.572.769,55
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	359.439,65		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**6.036.123,12**	**66.856,13**	**0,00**
1.	Proveedores	402,14	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*402,14*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	6.035.720,98	66.856,13	
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**56.558.938,29**	**54.449.063,13**	**55.964.383,61**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO (COMÚN Y ESPECIALIZADO)			2.501.732,00	0,00	2.501.732,00									
	ACTUACIONES TF INNOVA			100.000,00	0,00	100.000,00									
	EDIFICIO MULTIEMPRESA			25.675.125,45	0,00	1.000.000,00	10.838.882,45	13.836.243,00							
TOTALES		**0**	**0**	**28.276.857,45**	**0,00**	**3.601.732,00**	**10.838.882,45**	**13.836.243,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2017	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.080.198,64**	30.971,00			-79.324,29				**1.031.845,35**	
Inmovilizado material (terrenos)	**24.925.249,41**								**24.925.249,41**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**16.028.596,96**				-197.492,07				**15.831.104,89**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**2.360.498,60**				-191.388,41				**2.169.110,19**	
TOTAL	**44.394.543,61**	**30.971,00**	**0,00**	**0,00**	**-468.204,77**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**43.957.309,84**	
Existencias	3.189.517,23								**3.189.517,23**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**1.031.845,35**				-75.773,47				**956.071,88**	
Inmovilizado material (terrenos)	**24.925.249,41**								**24.925.249,41**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**15.831.104,89**	3.601.732,00			-195.058,72				**19.237.778,17**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**2.169.110,19**				-175.870,70				**1.993.239,49**	
TOTAL	**43.957.309,84**	**3.601.732,00**	**0,00**	**0,00**	**-446.702,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**47.112.338,95**	
Existencias	**3.189.517,23**								**3.189.517,23**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
CAJASIETE	548	2.169.931,00	830.069,00			3.000.000,00			
VARIOS	260 y 265	13.400,60				13.400,60			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.183.331,60	830.069,00	0,00	0,00	3.013.400,60		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**9.479.085,22**	**14.783.834,63**					
EQUIPAMIENTO MOBILIARIO	ECIT		2.501.732,00	0,00	2.501.732,00	0702	4633	74146
ACTUACIONES TF INNOVA	ECIT	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	0701	4633	74146
EDIFICIO MULTIEMPRESA	ECIT		1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0702	4633	74146
MEJORAS DÁRSENA PESQUERA	ECIT	300.770,29		344.926,62				
ACTUACIONES DÁRSENA PESQUERA	ECIT	470.301,20		470.301,20				
CASAS ANEXAS HG	ECIT	164.078,00		230.000,00				
EDIFICIO MULTIEMPRESAS PROYECTO	ECIT	195.000,00		223.072,48				
ACTUACIONES CCBB Y HG (Cofinanciación Cabildo Convenio)	ECIT	6.006.587,84		6.006.587,84				
		31.770,81		31.770,81				
MEJORAS PCTT	ECIT			59.969,00				
TOTAL CONCEDIDAS		**7.268.508,14**	**3.601.732,00**	**7.466.627,95**	**3.601.732,00**			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas	-1.817.127,04	-900.433,00
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio	-195.508,93	-506.897,00
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio	48.877,23	126.724,25
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**14.783.834,63**	**17.104.960,88**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
FINANCIACIÓN FI2	ECIT	90.000,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	0702	4633	44935
OTRAS JORNADAS, ENCUENTROS Y PATROCINIOS	ECIT	70.980,54	88.000,00	88.000,00	88.000,00	0702	4633	44935
OBSERVATRIO PARA LA INNOVACIÓN	ECIT	25.856,35	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0702	4633	44935
PROG. CAPACITACION ALTA TECNOLOGÍA	ECIT	164.684,50	304.000,00	307.000,00	304.000,00	0702	4633	44935
PROG. EMPRENDIMIENTO START IN	ECIT	140.484,70	225.000,00	262.000,00	225.000,00	0702	4633	44935
ACC. PROY. FORMATIVOS INN. CENTROS EDUC.	ECIT	247.084,80	514.000,00	514.000,00	514.000,00	0702	4633	44935
NUEVOS PERFILES DIGITALES	ECIT	0,00	633.600,00	0,00	633.600,00	0702	4633	44935
PLAN COMERCIALIZACIÓN PCTT	ECIT	164.756,05	310.000,00	310.000,00	310.000,00	0702	4633	44935
MTO OFICINAS	ECIT	161.918,27	350.000,00	200.000,00	350.000,00	0702	4633	44935
MEJORAS PCTT	ECIT	59.871,75		59.969,00				
LVP	ECIT		500.000,00		500.000,00	0702	4633	44935
TOTAL CONCEDIDAS		**1.125.636,96**	**3.064.600,00**	**1.880.969,00**	**3.064.600,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
GENÉRICA	ECIT	1.066.667,00	900.000,00	1.066.667,00	900.000,00	0701	4633	44935
TOTAL CONCEDIDAS		**1.066.667,00**	**900.000,00**	**1.066.667,00**	**900.000,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo II) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**7.746.128,27**	**4.227,60**	**3.601,21**	**3.611,97**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	7.746.128,27	4.227,60	3.601,21	3.611,97
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	1.539.619,43	1.572.769,55	1.613.131,85	1.632.246,44	1.651.677,15	1.694.899,90	1.154.172,93			
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**1.539.619,43**	**1.572.769,55**	**1.613.131,85**	**1.632.246,44**	**1.651.677,15**	**1.694.899,90**	**1.154.172,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**34,00**
Número total de gastos	**687.726,56**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno	11,00					**0,00**
Máximos responsables	1,00	81.090,42			3.250,08	**84.340,50**
Resto personal directivo	2,00	81.992,12				**81.992,12**
Laboral contrato indefinido	5,00	97.220,20			14.837,97	**112.058,17**
Laboral duración determinada	15,00	249.812,48				**249.812,48**
Otro personal						**0,00**
Total	**34,00**	**510.115,22**	**0,00**	**0,00**	**18.088,05**	**528.203,27**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	6.421,52
Seguridad Social	153.101,77
Total	**159.523,29**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**74.552,00**	**1,85%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**3.964.600,00**	**98,15%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	3.964.600,00	98,15%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**4.039.152,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	74.552,00
IV.	Transferencias corrientes	3.964.600,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**4.039.152,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	3.601.732,00
Total Ingresos de Capital		**3.601.732,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**7.640.884,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**506.897,00**
TOTAL INGRESOS		**8.147.781,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	687.726,57
II.	Compra de Bienes y Servicios	3.113.000,00
III.	Intereses	271.658,50
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**4.072.385,07**
VI.	Inversiones Reales	3.601.732,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**3.601.732,00**
VIII.	Activos financieros	830.069,00
IX.	Pasivos financieros	1.539.619,43
Total Gastos Financieros		**2.369.688,43**
TOTAL GASTOS		**10.043.805,50**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**446.702,89**
TOTAL GASTOS		**10.490.508,39**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-2.342.727,39**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**2.342.727,39**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**446.702,89**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	446.702,89
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**2.469.777,63**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-1.280.605,75**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**706.852,62**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Instituto Tecnológico y de Telecomunicaciones
de Tenerife, S.L.
(IT3)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TENERIFE	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) Continuar con la gestión de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.
- Continuar con la Contratación y gestión comercial de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife. En base a su catálogo de precios y servicios, IT3 realizará una labor comercial que permita un incremento de la rentabilidad prevista del proyecto, y cumplir con los objetivos establecidos en el plan de negocio de la sociedad.

b) Realizar el correcto mantenimiento preventivo y correctivo de las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.

c) Realizar el despliegue de nuevos ramales de acceso a los nodos de los nuevos operadores de telecomunicaciones que se están asentando en Tenerife con el fin de ofertar sus servicios a dichos operadores.
- Colaborar con los operadores mayoristas en el desarrollo y despliegue de redes FTTx

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

d) Colaborar con las administraciones públicas, y en particular con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de planes de despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, convenios, etc.
e) Realizar la gestión y el mantenimiento de los ramales ejecutados por IT3 para el Cabildo Insular de Tenerife.
f) Enlazar las diferentes sedes del Cabildo Insular de Tenerife ubicadas a lo largo de la isla con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife.
g) Enlazar las diferentes sedes de las empresas participadas así como Organismos Autónomos del Cabildo Insular de Tenerife y las sedes municipales de los ayuntamientos con las infraestructuras del Anillo Insular de Telecomunicaciones de Tenerife para poder recibir servicios de la red de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife.
h) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en el despliegue, puesta en funcionamiento, gestión, producción y mantenimiento de la Red de comunicaciones ópticas de autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife basada en tecnología DWDM.
i) Colaborar con el Cabildo de Tenerife en la realización de Pliegos de Prescripciones Técnicas de diferentes licitaciones relacionadas con las telecomunicaciones así como despliegues de redes de fibra óptica y redes radio.
j) Colaborar con el Cabildo Insular de Tenerife en el desarrollo de la Red Radio de Autoprestación del Cabildo Insular de Tenerife, a desplegar en los 31 municipios de la isla de Tenerife.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**3**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Antonio García Marichal	9-oct-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	17-oct-2013
Vicesecretaría		
Vocal 1	Félix Fariña Rodríguez	9-oct-2015
Vocal 2	Manuel Cendagorta-Galarza López - Consejero Delegado	9-oct-2015
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico de Energías Renovables	A38259115	100,00%	10.676	-	1.000,00						Error aritmético en escritura en el que se indica la compra de de 9976 participaciones, pero el número real es 9676, corregido en escritora nº2377 de 7/10/2016

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00%	4.163.682	A, B y C	1,00						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
ANCERO AUDITORES S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
20-04-09	1.000	1	1000	-	1.000,00	0,00	**1.000.000,00**			
20-11-13	9.676	1.001	10676	-	1.000,00	0,00	**9.676.000,00**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**10.676**						**10.676.000,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.339.131,67**	**1.360.458,31**	**1.400.658,85**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.339.131,67	1.360.458,31	1.400.658,85
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-5.644,89**	**-5.000,00**	**-5.050,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-5.644,89	-5.000,00	-5.050,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-75.748,69**	**-79.076,80**	**-79.984,51**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-55.823,16	-57.655,71	-58.317,13
b)	Cargas sociales	-19.925,53	-21.421,09	-21.667,38
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-83.746,69**	**-84.308,08**	**-85.134,75**
a)	Servicios exteriores	-82.667,42	-82.667,42	-83.494,09
b)	Tributos	-1.079,27	-1.640,66	-1.640,66
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-417.540,21**	**-417.540,21**	**-417.540,22**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-33,07**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**756.418,12**	**774.533,22**	**812.949,37**
14.	**Ingresos financieros**	**139.421,41**	**136.352,21**	**106.352,21**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	139.421,41	136.352,21	106.352,21
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*139.415,60*	*136.352,21*	*106.352,21*
b2)	*De terceros*	*5,81*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-524.052,23**	**-486.068,98**	**-476.585,70**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-520.594,22	-486.068,98	-476.585,70
b)	Por deudas con terceros	-3.458,01		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-384.630,82**	**-349.716,77**	**-370.233,49**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**371.787,30**	**424.816,45**	**442.715,88**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-93.527,09**	**-106.204,11**	**-110.678,97**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**278.260,21**	**318.612,34**	**332.036,91**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**278.260,21**	**318.612,34**	**332.036,91**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**770.449,65**	**53.931,48**		**680.382,65**	**47.626,79**		**664.047,04**	**46.483,29**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**770.449,65**	**53.931,48**		**680.382,65**	**47.626,79**		**664.047,04**	**46.483,29**	
Canarias Submarine Link	770.449,65	53.931,48		680.382,65	47.626,79		664.047,04	46.483,29	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**568.682,02**	**39.807,74**		**680.075,66**	**47.605,30**		**736.611,81**	**51.562,83**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***568.682,02***	***39.807,74***		***680.075,66***	***47.605,30***		***736.611,81***	***51.562,83***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	568.682,02	39.807,74		680.075,66	47.605,30		736.611,81	51.562,83	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.339.131,67**	**93.739,22**		**1.360.458,31**	**95.232,08**		**1.400.658,85**	**98.046,12**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-33,07**	**0,00**	**0,00**	
Recargo CNMC 2012	-33,07			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**37.203.222,80**	**36.740.402,93**	**36.277.583,05**
I.	**Inmovilizado intangible**	**8.513.804,89**	**8.126.764,89**	**7.739.724,89**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	8.513.804,89	8.126.764,89	7.739.724,89
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**845.456,80**	**814.956,59**	**784.456,37**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	845.456,80	814.956,59	784.456,37
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**	**27.000.007,61**
1.	Instrumentos de patrimonio	27.000.007,61	27.000.007,61	27.000.007,61
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**843.953,50**	**798.673,84**	**753.394,18**
1.	Instrumentos de patrimonio	2.499,91	2.499,91	2.499,91
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	841.453,59	796.173,93	750.894,27
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**7.389.276,39**	**6.325.820,43**	**4.902.677,21**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**163,90**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores	163,90		
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**3.093.501,75**	**2.629.211,32**	**2.201.053,66**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	125.890,51	161.600,80	233.443,14
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*125.890,51*	*161.600,80*	*233.443,14*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	2.967.610,52	2.467.610,52	1.967.610,52
3.	Deudores varios			
4.	Personal	0,01		
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	0,71		
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**3.972.008,16**	**3.079.662,56**	**2.066.077,62**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	3.963.448,71	3.079.662,56	2.066.077,62
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	8.559,45		
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**65.110,20**	**116.690,19**	**166.042,40**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	57.337,98	116.690,19	166.042,40
3.	Valores representativos de deuda	2.500,00		
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	5.272,22		
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**45.279,96**	**45.279,96**	**45.279,96**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**213.212,42**	**454.976,40**	**424.223,57**
1.	Tesorería	213.212,42	454.976,40	424.223,57
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**44.592.499,19**	**43.066.223,36**	**41.180.260,26**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**12.693.154,93**	**13.011.767,27**	**13.343.804,17**
A1)	**Fondos propios**	**12.693.154,93**	**13.011.767,27**	**13.343.804,17**
I.	**Capital**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**	**10.676.000,00**
1.	Capital escriturado	10.676.000,00	10.676.000,00	10.676.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**1.738.894,72**	**2.017.154,93**	**2.335.767,27**
1.	Legal y estatutarias	176.180,63	176.180,63	176.180,63
2.	Otras reservas	1.562.714,09	1.840.974,30	2.159.586,64
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**278.260,21**	**318.612,34**	**332.036,91**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**4.014.833,31**	**3.796.833,31**	**3.578.833,31**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**4.014.833,31**	**3.796.833,31**	**3.578.833,31**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**27.884.510,95**	**26.257.622,78**	**24.257.622,78**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**27.331.351,29**	**25.831.354,29**	**23.831.354,29**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**335.159,66**	**208.268,49**	**208.268,49**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	312.318,59	208.268,49	208.268,49
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	22.841,07		
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**218.000,00**	**218.000,00**	**218.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**44.592.499,19**	**43.066.223,36**	**41.180.260,26**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2017	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**8.513.804,89**				-387.040,00				**8.126.764,89**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**845.456,80**				-30.500,21				**814.956,59**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**9.359.261,69**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-417.540,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.941.721,48**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**8.126.764,89**				-387.040,00				**7.739.724,89**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**814.956,59**				-30.500,22				**784.456,37**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**8.941.721,48**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-417.540,22**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.524.181,26**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canarias Submarine Link	2403	27.000.007,61				**27.000.007,61**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**27.000.007,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**27.000.007,61**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Créditos Canarias Submarine Link	5323	2.850.000,00		-1.000.000,00		**1.850.000,00**			
Crédito efecto impositivo ITER	5328	70.584,94		-70.584,94		**0,00**			
Intereses créditos Canarias Submarine	5343	159.077,62		57.000,00		**216.077,62**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**3.079.662,56**	**0,00**	**-1.013.584,94**	**0,00**	**2.066.077,62**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Acciones Caixabank	250	2.499,91				**2.499,91**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**2.499,91**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.499,91**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
IRU Metropolitano	269	796.173,93		-45.279,66		**750.894,27**			
Intereses facturas Canarias Submarine Link	547	116.690,19	49.352,21			**166.042,40**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**912.864,12**	**49.352,21**	**-45.279,66**	**0,00**	**916.936,67**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0,00

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**2,00**
Número total de gastos	**79.984,51**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	1,00	31.382,40				**31.382,40**
Laboral duración determinada	1,00	22.624,65	4.310,08			**26.934,73**
Otro personal						**0,00**
Total	**2,00**	**54.007,05**	**4.310,08**	**0,00**	**0,00**	**58.317,13**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	21.667,38
Total	**21.667,38**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**664.047,04**	**47,41%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	664.047,04	47,41%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**736.611,81**	**52,59%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.400.658,85**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE TELECOMUNICACIONES DE TFE. S.L. (IT3)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.400.658,85
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	106.352,21
Total Ingresos Corrientes		**1.507.011,06**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	1.058.864,60
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**1.058.864,60**
TOTAL INGRESOS		**2.565.875,66**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.565.875,66**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	79.984,51
II.	Compra de Bienes y Servicios	200.863,72
III.	Intereses	476.585,70
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**757.433,93**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	49.352,21
IX.	Pasivos financieros	2.000.000,00
Total Gastos Financieros		**2.049.352,21**
TOTAL GASTOS		**2.806.786,14**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**417.540,22**
TOTAL GASTOS		**3.224.326,36**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-658.450,70**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**658.450,70**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**417.540,22**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	417.540,22
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**458.910,48**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-218.000,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Instituto Vulcanológico de Canarias
(INVOLCAN)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: INSTITUTO VOLCANOLOGICO DE CANARIAS.A.U.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

(A) Proyectos de investigación con financiación externa en curso y que continuarán en el ejercicio del 2018:

Proyecto # 1. **Optimización del Sistema de Alerta Temprana para la Vigilancia Volcánica en la Isla de Tenerife**

Presupuesto: 340.000 € (total) = 95.000 € (inversión) + 245.000 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-18-01
Acrónimo: TFvolcano
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dr. Eleazar Padrón & Dr. Nemesio M. Pérez

El riesgo volcánico en Tenerife es ahora mayor que hace 50 años como consecuencia de la existencia en la isla de mayores niveles de población e índices de desarrollo socio-económico expuestos ante un peligro o amenaza natural, el fenómeno volcánico, que ha estado presente en la isla durante millones de años y que continuará estando presente en el futuro conformando la realidad natural de nuestro territorio. Por lo tanto, es aceptable asumir que el riesgo volcánico en Tenerife será incluso mayor en el 2050 que en la actualidad. La vigilancia volcánica es la acción científico-técnica más importante a ejecutar para la reducción del riesgo volcánico en zonas densamente pobladas como Tenerife. A raíz de esta realidad, el Cabildo Insular de Tenerife ha promovido la mejora y optimización del sistema de alerta temprana ante fenómenos volcánicos adversos (erupciones y crisis sismo-volcánicas) proporcionando un enfoque multidisciplinar a la vigilancia volcánica de la isla de Tenerife. Este enfoque multidisciplinar conlleva el seguimiento de parámetros geofísicos, geoquímicos y geodésicos a través de redes instrumentales permanentes y la realización de campañas científicas de observación con una periodicidad variable dependiendo el estado de la actividad volcánica. En la actualidad la Isla de Tenerife no cuenta con el número de instrumentación permanente recomendable para su vigilancia volcánica y una parte importante de la misma tiene más de 12 de años de antigüedad. Por lo tanto la adquisición de nuevo equipamiento para fortalecer y renovar las capacidades instrumentales tanto permanentes como portátiles es fundamental para contribuir a la reducción del riesgo volcánico de Tenerife.

Proyecto # 2. **Calendario Volcánico 2018 – CIUDADES SOBRE VOLCANES**

Presupuesto: 8.000,00 € (corriente)
Financiación: DGSE-Gobierno de Canarias (50%) / INVOLCAN (50%)
Referencia: INVOLCAN-18-02
Acrónimo: CALEN2018
Duración: 2016-2018
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es elaborar una herramienta de utilidad para el público en general, como lo representa un calendario, para contribuir al conocimiento sobre el fenómeno volcánico. Para el año 2016 el almanaque está dedicado al conocimiento de edificios y estructuras volcánicas de Canarias.

Proyecto # 3. **PLANETA VIVO RADIO**

Presupuesto: 7.000,00 € (corriente)
Financiación: Parque Científico Tecnológico de Tenerife (PCTT)
Referencia: INVOLCAN-18-03
Acrónimo: RADIO2018
Duración: Desde el año 2008 hasta la actualidad
Investigadores Principales: David Calvo & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto de difusión científica y tecnológica que el grupo volcanológico del ITER desarrolla desde 2008 con RNE en Canarias se pretende contribuir a una mayor concienciación sobre los objetivos del Año Internacional del Planeta Tierra. PLANETA VIVO RADIO se emite semanalmente a través de Radio5 para toda Canarias y a través de Radio Exterior de España para todo el mundo.

Proyecto # 4. **LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES**

Presupuesto: 16.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-18-04
Acrónimo: TFferia
Duración: 2016-2021
Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES son actividades destinadas a acercar la ciencia relacionada con el fenómeno volcánico al público general, especialmente los escolares. LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES es un congreso o reunión científica dónde los alumnas/os de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato de todos los centros educativos de Tenerife que lo deseen pueden aprender y jugar a ser las/os científicas/os del mismo. Los trabajos que los alumnos tendrán la oportunidad de presentar durante LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES se encuentran relacionados con proyectos diversos relacionados con el campo de las ciencias experimentales, las ciencias sociales y las artes; todos ellos ligados al fenómeno volcánico. Los proyectos son tutelados por el profesorado de los centros educativos con el apoyo de científicos del Instituto Volcanológico de Canarias (INVOLCAN), y los resultados de todos ellos serán expuestos en el marco de esta feria. Durante LA FERIA DE LA CIENCIA & LOS VOLCANES las/os alumnas/os participantes tendrán también la oportunidad de participar en una Olimpiada Volcanológica que consiste en un concurso basado en preguntas y respuestas sobre el fenómeno volcánico y la gestión del riesgo volcánico con el objeto de evaluar el grado de conocimiento de las/os alumnas/os sobre esta temática.

Proyecto # 5. **TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM**

Presupuesto: 60.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-18-05
Acrónimo: TFassistane
Duración: 2016-2021

Investigadores Principales: Dr. Pedro A. Hernández & Dr. Nemesio M. Pérez

Hace aproximadamente 18 años el Cabildo Insular de Tenerife promovió la puesta en marcha de un equipo científico en el seno del Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) con la finalidad de contribuir a la reducción del riesgo volcánico en Tenerife, así como en otras regiones volcánicamente activas. Durante estos años este equipo científico ha realizado trabajos de colaboración científica relacionados con la reducción del riesgo volcánico en más de 20 diferentes países y regiones volcánicamente activas. Muchas de estas actuaciones han surgido a raíz de solicitudes realizadas desde Gobiernos y entidades científicas extranjeros ante crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas como la recientemente ocurrida en la Isla de Fogo (Cabo Verde). El TENERIFE VOLCANO DISASTER ASSISTANCE TEAM trabajaría para contribuir a la reducción del riesgo volcánico en aquellos países que experimentan una emergencia volcánica a petición de los países de acogida, dado que el equipo de científicos del ITER/INVOLCAN puede responder rápidamente a crisis volcánicas que pudieran surgir en cualquier lugar del mundo, especialmente en los países en vías de desarrollo, y proporcionar asistencia científica para mejorar la gestión de la crisis volcánica. Así mismo esta iniciativa serviría para la continua formación del equipo científico del ITER/INVOLCAN que tendría la oportunidad de realizar trabajos de colaboración científica en sistemas volcánicos más activos que los existentes en Tenerife y asistir a conferencias internacionales dónde se presentaría los resultados de este trabajo.

Proyecto # 6. **Fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico de Tenerife mediante la potenciación del volcano turismo**

Presupuesto: 250.000,00 € (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-18-06
Acrónimo: TFgeoturismo
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dr. Javier Dóniz & Dr. Nemesio M. Pérez

La naturaleza volcánica de Tenerife es y será siempre un importante reclamo turístico como consecuencia de (i) la gran belleza paisajística que impregnan sus territorios volcánicos, (ii) la posibilidad de experimentar de cerca la fuerza de la naturaleza, (iii) la riqueza cultural y espiritual de sus comunidades como consecuencia de su convivencia con la actividad volcánica durante siglos, y (iv) la seguridad que se transmite al sector turístico gracias a la existencia de programas destinados a la reducción del riesgo volcánico. El objeto de esta iniciativa es contribuir al fortalecimiento del tejido económico y empresarial ligado al sector turístico de Tenerife mediante la potenciación del volcano turismo contribuyendo a la diversificación de la oferta turística de la isla. La creación y el fortalecimiento de nuevos productos turísticos será lenta, su implantación será de manera progresiva y se hará a través del conocimiento multidisciplinar y de la creatividad, dotando al producto de una ventaja diferencial en un entorno turístico internacional cada vez más competitivo.

Proyecto # 7. **Desarrollo de la geotermia en Tenerife**

Presupuesto: 600.000 € (total) = 350.000 (inversión) + 250.000 (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-18-07
Acrónimo: TFgeotermia
Duración: 2017-2018
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

La energía geotérmica consiste en captar el calor almacenado bajo la superficie terrestre mediante perforaciones de acuíferos calientes - sistemas hidrotermales - o la inyección de agua fría a través de rocas calientes y secas. El agua caliente o el vapor así producido es extraído a la superficie para aprovecharlo en aplicaciones térmicas o para producir electricidad en el caso de sistemas geotermales de altas temperaturas. Los estudios realizados en los años 70 y 80 dentro del Plan Energético Nacional por parte del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) consideraron a Canarias como la zona del territorio nacional con mayor potencial para el desarrollo de la geotermia en España. En general, el potencial geotérmico en España es similar o incluso superior al de sus países vecinos, a excepción de Italia, pero en la actualidad España presenta un nivel de desarrollo geotérmico muy inferior a países como Alemania, Francia y Portugal, cuya potencia geotérmica instalada a fecha del 2010 ya era de 7, 16 y 29 MW.
La principal limitación de la geotermia respecto a otras renovables es la configuración de la inversión, que requiere unos costes importantes durante la fase de exploración y que es la que presenta un mayor riesgo. Por el contrario, y como contrapartida, los costes de producción y mantenimiento por megavatio generado (0,03-0,06 €/kW.h) están entre los más bajos de todas las renovables; por ello la importancia de desarrollar mecanismos que propicien la mitigación de este riesgo en la fase de la búsqueda y delimitación de yacimientos geotermales. El desarrollo de la geotermia en Tenerife dependerá por tanto en gran medida del apoyo que la administración preste a la iniciativa privada para minimizar el riesgo asociado durante las primeras fases de un proyecto de geotermia, sin este apoyo será muy difícil que la tecnología se desarrolle y llegue a ser competitiva con otras formas de generación de energía.
El documento de visión de la Plataforma Tecnológica Española de la Geotermia (GEOPLAT) publicado en 2010, estima un potencial de generación eléctrica para Canarias en el horizonte 2020 de 255 MW de potencia instalada. El impacto que este desarrollo tendría en el mercado energético Canario sería notable, dotándole de una fuente de energía renovable, prácticamente libre de emisiones y de producción continua a todas horas los 365 días del año contribuyendo enormemente a la estabilidad del mix-energético de Canarias.
Para alcanzar este objetivo se hace necesario fortalecer los esfuerzos públicos destinados a la exploración geotérmica en Canarias con la finalidad de mejorar y optimizar la definición de sus recursos geotérmicos en el subsuelo para posteriormente justificar y cautivar el interés por la fase de desarrollo comercial del proyecto geotérmico en Canarias. Canarias, principalmente la Isla de Tenerife, es la única área definida por el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables (ITER) con potencial de albergar en su subsuelo recursos de alta temperatura que ofrecen la posibilidad de desarrollar plantas de generación eléctrica competitivas con otras fuentes de generación eléctrica existentes en las islas.

Proyecto # 8. **Fortalecimiento de la resiliencia de los municipios de Tenerife frente al riesgo volcánico**

Presupuesto: 41.000 (corriente)
Financiación: Programa Tenerife Innova 2016-2021 (Área Tenerife 2030 - Cabildo de Tenerife)
Referencia: INVOLCAN-18-08
Acrónimo: TFresiliencia
Duración: 2017-2021
Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián & Dr. Nemesio M. Pérez

Muchas son las razones de un alcalde o de un municipio para dar prioridad a la resiliencia dentro de su agenda política y de desarrollo sostenible. Para los líderes de un gobierno local, la reducción del riesgo de desastres naturales puede ser una oportunidad de dejar un legado – poniendo atención a la prevención se mejorarían las condiciones socioeconómicas y medioambientales, incluyendo la lucha contra las variables futuras del cambio climático, y la comunidad sería más próspera y segura que antes. Si los ciudadanos son llamados a tomar parte

en la responsabilidad colectiva de establecer municipios resilientes a desastres, es fundamental la educación y la concienciación pública; uno de los Diez Aspectos Esenciales para lograr comunidades resilientes. La comunidad entera debe conocer las amenazas y los riesgos a los cuales se expone si quiere estar mejor preparada, y tomar las medidas necesarias para hacer frente a potenciales desastres naturales. Los programas de concientización, desarrollo de capacidades y educación sobre riesgos de desastres y medidas de mitigación son claves para movilizar la participación ciudadana en las estrategias para la reducción de riesgos naturales. Esto mejorará el estado de preparación y ayudará a los ciudadanos a responder a las alertas tempranas.

Proyecto #9. **Evaluación del potencial geotérmico de Gran Canaria – 1ª Fase**

Presupuesto: 535.000,00 €
Financiación: Cabildo Insular de Gran Canaria (435.000,00 €) & INVOLCAN (100.000,00 €)
Referencia: INVOLCAN-18-09
Acrónimo: GCgeotermia
Duración: 2017-2018
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende desarrollar la primera fase de un trabajo de investigación de 2 años de duración cuya la finalidad es la de evaluar el potencial geotérmico de Gran Canaria para la generación de energía eléctrica. Para ello se realizarán estudios de geoquímica y geofísica para la exploración geotérmica en superficie.

Proyecto #10. **Evaluación del potencial geotérmico de La Palma – 1ª Fase**

Presupuesto: 300.000,00 €
Financiación: Cabildo Insular de La Palma
Referencia: INVOLCAN-18-10
Acrónimo: LPgeotermia
Duración: 2017-2018
Investigadores Principales: Dr. José F. Albert & Dr. Nemesio M. Pérez

Dentro del marco de este proyecto se pretende desarrollar la primera fase de un trabajo de investigación de 2 años de duración cuya la finalidad es la de evaluar el potencial geotérmico de La Palma para la generación de energía eléctrica. Para ello se realizarán estudios de geoquímica y geofísica para la exploración geotérmica en superficie.

Proyecto # 11. **Fortalecimiento de las capacidades de I+D+i para la monitorización de la actividad volcánica en la Macaronesia**

Presupuesto: 62.258,79€ = 39.777,96 € (corriente) 22.480,83€ (inversión); año 2018
Financiación: Programa de Cooperación Territoria INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020
Referencia: MAC/3.5b/124
Acrónimo: VOLRISKMAC
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigadores Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas funadamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia

volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto # 12. **Elaboración de propuestas técnicas para su debate y formulación de conclusiones, así como la divulgación, del desarrollo del proyecto MACASTAB**

Presupuesto: 57.461,77 € (corriente); año 2018
Financiación: Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción, Consejería de Obras Públicas y Transportes Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, Gobierno de Canarias
Referencia: INVOLCAN-18-12
Acrónimo: MACASTAB
Duración: 2017-2019 (18 meses)
Investigadores Principal: Dr. Luis González de Vallejo

El proyecto MACASTAB tiene como objetivo la elaboración de un documento técnico de bases que permita elaborar a partir de él una guía metodológica que establezca el procedimiento a seguir para llevar a cabo una adecuada gestión de los riesgos naturales derivados de los movimientos de laderas y taludes adaptada a las circunstancias propias de las islas volcánicas de la Macaronesia. Se trata de que a su conclusión cada socio disponga de una documentación técnica básica que le permita desarrollar su propia guía para la gestión de este tipo de fenómenos, atendiendo a sus singularidades territoriales, sociales, administrativas y políticas, incorporando aquellos documentos técnicos y/o normativos que consideren más apropiados o que sean preceptivos en sus respectivos territorios. En el caso de Canarias se pretende que el desarrollo de la guía permita, por un lado, fomentar la efectividad del diagnóstico y de las soluciones técnicas aportadas por los profesionales y, por otro, analizar el correspondiente riesgo que asume la sociedad definiendo la responsabilidad civil de los distintos agentes intervinientes en los mismos (técnicos y responsables públicos).

Proyecto # 13. **Investigación de métodos geofísicos y geoquímicos para la exploración de recursos geotérmicos de alta entalpía**

Presupuesto: 13.994,00 € (corriente); año 2018
Financiación: Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016
Referencia: DI-16-08959
Acrónimo: DOCMARTA
Duración: 2018-2021 (4 años)
Investigadores Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El objeto de este proyecto es la formación de doctores en empresas mediante la cofinanciación de los contratos laborales del personal investigador en formación que participen en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa, en el que se enmarcará su tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de investigadores en las empresas desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo. En este caso concreto es para el Doctorado de Marta García Merino en el campo de la exploración geotérmica para recursos de alta entalpía en Canarias.

(B) Proyectos aprobados que se realizarán durante el ejercicio del 2018 con financiación externa

si finalmente se materializan los acuerdos adoptados:

Proyecto #1. **Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en La Palma (CUMBRE VIEJA)**

Presupuesto: 50.000,00 € (año 2018)
Financiación: Cabildo Insular de La Palma
Referencia: INVOLCAN-18-13
Acrónimo: CUMBREVIEJA
Duración: 2018-2019-2020
Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de La Palma así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto # 2. **Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en El Hierro (MALPASO)**

Presupuesto: 18.000,00 € (año 2018)
Financiación: Cabildo Insular de El Hierro
Referencia: INVOLCAN-18-14
Acrónimo: MALPASO
Duración: 2018-2019-2020
Investigador Principal: Dr. José Barrancos

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de El Hierro así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

(C) Proyectos de investigación solicitados y pendientes de resolución que se realizarán durante el ejercicio del 2017 con financiación externa si finalmente se aprueban:

Proyecto # 1. **Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en Lanzarote (TIMANFAYA)**

Presupuesto: 50.000,00 € (año 2018)
Financiación: Cabildo Insular de Lanzarote
Referencia: INVOLCAN-18-15
Acrónimo: TIMANFAYA
Duración: 2018-2019-2020
Investigador Principal: Dra. Gladys Melián

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de la Isla de Lanzarote así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 2000.

Proyecto # 2. **Contribuyendo a la reduciendo el riesgo volcánico en Canarias (VOLCAN)**

Presupuesto: 1.500.000,00 € (año 2018)
Financiación: Gobierno de Canarias
Referencia: INVOLCAN-18-16
Acrónimo: VOLCAN
Duración: 2018-2019-2020
Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández

Dentro del marco de este proyecto se pretende contribuir a mejorar y optimizar la vigilancia volcánica de Canarias así como al mantenimiento y operatividad del actual programa de vigilancia volcánica implantando desde el año 1997.

Proyecto # 3. **Documental "San Juan, el volcán asombroso" (DVD)**

Presupuesto: 4.000 €
Financiación: Cabildo de La Palma / Ayuntamiento de Fuencaliente
Referencia: INVOLCAN-18-17
Acrónimo: SANJUAN
Duración: 2018
Investigador Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

El principal objetivo de este proyecto es la producción de un documental destinado a una audiencia general sobre la erupción del San Juan (1949) en español de 30 minutos de duración y subtitulado en alemán, inglés y portugués. La finalidad del proyecto es contribuir a la frágil memoria de los canarios sobre la realidad geológica de nuestro territorio así como contribuir a la elaboración de productos de interés turístico para Canarias.

Proyecto # 4. **TELEPLANETA**

Presupuesto: 35.266,60 € (presupuesto para INVOLCAN año 2018)
Financiación: FECYT, MINECO
Referencia:
Acrónimo: TELEPLANETA
Duración: Desde el año 2009 hasta la actualidad
Investigador Principal: David Calvo

TELEPLANETA es un proyecto de divulgación científica consolidado desde el año 2009, y que se elabora conjuntamente con Televisión Española en Canarias. Es un programa de televisión de 15 minutos de duración en el que se tratan diversos temas científicos, que incluyen riesgos naturales, ciencia y tecnología y que es emitido por el Canal 24 horas de TVE, así como por el Canal Internacional, y a nivel regional por La1 de TVE. Este proyecto permite llevar de primera mano y a través de una plataforma de difusión masiva como lo es TVE, multitud de noticias y descubrimientos científico tecnológicos, permitiendo al espectador incrementar su cultura científica e innovadora.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**3**
Designados por el sector público	**3**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Carlos Enrique Alonso Rodríguez	9/10/15
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruiz-Benítez de Lugo	17/10/13
Vicesecretaría		
Vocal 1	Manuel Cendagorta-Galarza López-Consejero Delegado	9/10/15
Vocal 2	Antonio García Marichal	9/10/15
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnológico de Energías Renovat	A38259115	100,00%	602	-	60.200,00	1.258,04					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
N/A											COMPROBAR

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
ANCERO AUDITORES S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
29-06-10	602	1	602	-	100,00	0,00	**60.200,00**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**602**						**60.200,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**11.435,27**	**34.496,35**	**64.631,28**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	11.435,27	34.496,35	64.631,28
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-80.000,00**	**-40.000,00**	**-40.000,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-80.000,00	-40.000,00	-40.000,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**282.212,17**	**714.890,30**	**1.771.975,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	9.487,58	15.850,45	9.000,00
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	272.724,59	699.039,85	1.762.975,00
6.	**Gastos de personal**	**-79.213,31**	**-172.925,32**	**-389.221,77**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-62.883,63	-144.756,55	-318.351,06
b)	Cargas sociales	-16.329,68	-28.168,77	-70.870,71
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-130.617,61**	**-529.491,08**	**-1.402.353,91**
a)	Servicios exteriores	-129.662,06	-529.171,35	-1.401.393,91
b)	Tributos	-955,55	-319,73	-960,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-14.335,87**	**-40.758,85**	**-161.270,78**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**14.335,87**	**40.758,85**	**161.270,78**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**		**-0,62**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**3.816,52**	**6.969,63**	**5.030,60**
14.	**Ingresos financieros**	**0,01**	**0,01**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,01	0,01	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*0,01*	*0,01*	
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-92,25**	**-1.055,46**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-92,28	-1.055,46	
b)	Por deudas con terceros	0,03		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**-61,90**	**-888,19**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	-61,90	-888,19	
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-154,14**	**-1.943,64**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**3.662,38**	**5.025,99**	**5.030,60**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-1.277,45**	**-1.256,50**	**-1.257,65**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**2.384,93**	**3.769,49**	**3.772,95**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**2.384,93**	**3.769,49**	**3.772,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**7.000,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**7.000,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
	7.000,00								
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**4.435,27**	**189,00**		**34.496,35**	**1.771,87**		**64.631,28**	**4.022,32**	
C.1.- A otras AA PP	***2.700,00***	***189,00***		***25.312,40***	***1.771,87***		***57.461,77***	***4.022,32***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**2.700,00**	**189,00**		**25.312,40**	**1.771,87**		**57.461,77**	**4.022,32**	
	2.700,00	189,00		25.312,40	1.771,87		57.461,77	4.022,32	
C.2.- Sector Privado	***1.735,27***	***0,00***		***9.183,95***	***0,00***		***7.169,51***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.735,27**			**9.183,95**			**7.169,51**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**11.435,27**	**189,00**		**34.496,35**	**1.771,87**		**64.631,28**	**4.022,32**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**-0,62**	**0,00**	
		-0,62		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**9.487,58**	**15.850,45**	**9.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	9.487,58	15.850,45	9.000,00	Ingresos por servicios diversos
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**272.724,59**	**699.039,85**	**1.762.975,00**	
b.1. Estado	49.725,01	31.133,00	12.370,00	
b.2. Comunidad autónoma		41.000,00	35.000,00	
b.3. Corporaciones locales		60.848,95	223.000,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	220.000,00	526.324,01	1.012.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)		39.733,89	39.777,96	
	2.999,58			Subvención de otro ente distinto a U.E.
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores			440.827,04	

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**221.682,74**	**658.164,30**	**910.374,35**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**8.189,46**	**4.489,91**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas		8.189,46	4.489,91
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**221.319,73**	**649.611,83**	**905.521,43**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	192.165,49	649.611,83	905.521,43
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	29.154,24		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**363,01**	**363,01**	**363,01**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**419.471,25**	**159.573,07**	**312.286,81**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**215.730,21**	**138.045,43**	**277.127,23**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	110.170,16	104.082,32	26.020,58
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*110.170,16*	*104.082,32*	*26.020,58*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	82.000,00	29.786,44	250.006,18
4.	Personal	0,49		
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	23.559,56	4.176,67	1.100,47
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**8.724,16**	**8.724,16**	**8.724,16**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	8.724,16	8.724,16	8.724,16
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**195.016,88**	**12.803,48**	**26.435,42**
1.	Tesorería	195.016,88	12.803,48	26.435,42
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**641.153,99**	**817.737,37**	**1.222.661,16**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**233.280,67**	**564.411,33**	**757.341,82**
A1)	**Fondos propios**	**67.392,00**	**71.161,49**	**74.934,44**
I.	**Capital**	**60.200,00**	**60.200,00**	**60.200,00**
1.	Capital escriturado	60.200,00	60.200,00	60.200,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**19.417,07**	**21.802,00**	**25.571,49**
1.	Legal y estatutarias	5.957,09	6.195,58	6.572,53
2.	Otras reservas	13.459,98	15.606,42	18.998,96
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-14.610,00**	**-14.610,00**	**-14.610,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-14.610,00	-14.610,00	-14.610,00
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**2.384,93**	**3.769,49**	**3.772,95**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**165.888,67**	**493.249,84**	**682.407,38**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**55.296,22**	**164.416,61**	**227.469,12**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**55.296,22**	**164.416,61**	**227.469,12**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**352.577,10**	**88.909,43**	**237.850,22**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**-0,01**	**-0,01**	**-0,01**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	-0,01	-0,01	-0,01
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**110.490,06**	**45.646,55**	
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**242.087,05**	**43.262,89**	**237.850,23**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	236.606,07	32.040,36	222.821,47
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	801,93		
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	2.795,94	9.339,42	15.028,76
7.	Anticipos de clientes	1.883,11	1.883,11	0,00
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**641.153,99**	**817.737,37**	**1.222.661,16**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Útiles y herramientas			335,80	335,80										
	Programas informáticos			11.210,76	11.210,76										
	Equipos electrónicos e informáticos			879.174,68	465.693,85	413.480,83									
TOTALES		**0**	**0**	**890.721,24**	**477.240,41**	**413.480,83**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible		11.210,76			-3.021,30				**8.189,46**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**221.319,73**	466.029,65			-37.737,55				**649.611,83**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**221.319,73**	**477.240,41**	**0,00**	**0,00**	**-40.758,85**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**657.801,29**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**8.189,46**				-3.699,55				**4.489,91**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**649.611,83**	413.480,83			-157.571,23				**905.521,43**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**657.801,29**	**413.480,83**	**0,00**	**0,00**	**-161.270,78**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**910.011,34**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Instituto Tecnológico de Energías Renovables S	532	8.724,16				8.724,16			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		8.724,16	0,00	0,00	0,00	8.724,16		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**165.888,67**	**493.249,84**					
TF Volcano	Cabildo Insular de Tenerife	95.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00	0702	1351	74147
TF Geotermia	Cabildo Insular de Tenerife	365.000,00	200.000,00	365.000,00	200.000,00	0702	1351	74147
TF Resiliencia	Gobierno de Canarias	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00			
Volriskmac	Programa MAC - UE	11.240,41	22.480,83	11.240,41	22.480,83			
LP Geotermia	Cabildo Insular de La Palma		90.000,00		90.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**477.240,41**	**413.480,83**	**477.240,41**	**413.480,83**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		-119.310,10	-103.370,21					
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-40.758,85	-161.270,78					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		10.189,71	40.317,70					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**493.249,84**	**682.407,38**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Teleplaneta	Estado	31.133,00		31.133,00				
TF Volcano	Cabildo Insular de Tenerife	245.000,00	245.000,00	245.000,00	245.000,00	0702	1351	44936
TF Volcano Disarter Assistance Team	Cabildo Insular de Tenerife	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0702	1351	44936
TF Feria de la Ciencia & los Volcanes	Cabildo Insular de Tenerife	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00	0702	1351	44936
Doctorado Industrial	Estado		12.370,00		12.370,00			
TF Geoturismo / Volcanoturismo	Cabildo Insular de Tenerife	35.324,01	464.675,99	250.000,00	250.000,00	0702	1351	44936
TF Geotermia	Cabildo Insular de Tenerife	135.000,00	400.000,00	135.000,00	400.000,00	0702	1351	44936
TF Resiliencia	Cabildo Insular de Tenerife	35.000,00	41.000,00	35.000,00	41.000,00	0702	1351	44936
TF Resiliencia	Gobierno de Canarias	41.000,00	35.000,00	41.000,00	35.000,00			
Volriskmac	UE	39.733,89	39.777,96	39.733,89	39.777,96			
GC Geotermia	Cabildo Insular de Gran Canaria	60.848,95	339.151,05	60.848,95	339.151,05			
LP Geotermia	Cabildo Insular de La Palma		110.000,00		110.000,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**699.039,85**	**1.762.975,00**	**913.715,84**	**1.548.299,01**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**19,00**
Número total de gastos	**389.221,77**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	1,00	23.174,95				**23.174,95**
Laboral duración determinada	11,00	207.447,47				**207.447,47**
Otro personal	7,00	87.728,64				**87.728,64**
Total	**19,00**	**318.351,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**318.351,06**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	70.870,71
Total	**70.870,71**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	55.721,00
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**55.721,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Instituto Volcanológico de Canarias SAU

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**57.461,77**	**2,23%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	57.461,77	2,23%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**7.169,51**	**0,28%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**2.513.950,00**	**97,49%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.762.975,00	68,37%
b.	De otras administraciones y entes públicos	711.197,04	27,58%
c.	De la Unión Europea	39.777,96	1,54%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**2.578.581,28**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **Instituto Volcanológico de Canarias SAU**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	73.631,28
IV.	Transferencias corrientes	1.762.975,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.836.606,28**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	413.480,83
Total Ingresos de Capital		**413.480,83**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.250.087,11**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**161.270,78**
TOTAL INGRESOS		**2.411.357,89**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	389.221,77
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.443.611,56
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.832.833,33**
VI.	Inversiones Reales	413.480,83
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**413.480,83**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	45.646,55
Total Gastos Financieros		**45.646,55**
TOTAL GASTOS		**2.291.960,71**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**161.270,78**
TOTAL GASTOS		**2.453.231,49**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-41.873,60**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**41.873,60**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**161.270,78**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	161.270,78
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-152.713,74**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO - SUBV. CAPITAL Y PASIVO IMP. DIFERIDO	**-224.323,29**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**257.639,85**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Canarias Submarine Link, S.L.
(CANALINK)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) Introducir competencia en el mercado mayorista de telecomunicaciones en la ruta Tenerife-Península de forma que Tenerife se convierta en un hub de telecomunicaciones competitivo y además permitir la reducción de costes y mejora de calidad en el servicio minorista.
b) Ampliar las rutas a África y Latinoamérica para fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO

c) Ampliar la capacidad contratada por los clientes mayoristas (Vodafone, Orange, MásMovil, etc.) para hacer descender los precios minoristas y mejorar su calidad de servicio y cobertura en Tenerife.
d) Potenciar el desarrollo de nuevos operadores en Canarias mediante la comercialización del servicio Canarias-Península a operadores mayoristas no presentes en el archipiélago.
e) Optimizar y explotar el nuevo equipamiento de red con tecnología “100G”.
f) Explotar adecuadamente las oportunidades del cable ACE para permitir el acceso de los mercados africanos a la oferta de servicios del D-ALiX
g) Extender los servicios de Canalink hacia otros puntos del continente europeo estableciendo sinergias y acuerdos con operadores existentes.
h) Poner en valor y explotar el sistema submarino Tenerife-La Palma ampliando el equipamiento y red terrestre existente para comercializar servicios a nuevos clientes en dicha ruta.
i) Complementar los servicios de Canalink en territorio peninsular aprovechando las sinergias con otros sistemas internacionales y nacionales

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**6**
Designados por el sector público	**6**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	6
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D: Carlos Alonso Rodríguez	16/10/15
Vicepresidencia		
Secretaría	Eduardo Ballesteros Ruíz-Benítez de Lugo	5/12/13
Vicesecretaría		
Vocal 1	D. Antonio García Marichal	16/10/15
Vocal 2	D. Manuel Cendagorta-galarza López	16/10/15
Vocal 3	D. José Luis Cendagorta-Galarza López	16/10/15
Vocal 4	Dña. Ana Belén Felipe Herrera	16/10/15
Vocal 5	D. Félix Fariña Rodríguez	16/10/15
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Instituto Tecnologico y de Telecomunicaciones de Tenerife	B38982310	100%	4163682	A, B y C	1,00	11,88					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canalink Africa, SL	B76573211	100,00	3.000		1,00 €						
Canalink Baharicom, SL	B76577592	100,00	3.200		1,00 €						
Cable Submarino de Canarias, S/	A38611604	41,21	58.638		54,49 €						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

Ancero Auditores

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
05-03-04	3.006	1	3006	B	1,00	0,00	**3.006,00**			
14-10-04	334	3.007	3340	B	1,00	0,00	**334,00**			
11-03-09	95.000	3.341	98340	B	1,00	0,00	**95.000,00**			
08-05-09	380.000	98.341	478340	B	1,00	0,00	**380.000,00**			
08-05-09	478.340	478.341	956680	A	1,00	0,00	**478.340,00**			
19-01-11	3.207.002	956.681	4163682	C	1,00	7,08	**25.906.959,10**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**4.163.682**						**26.863.639,10**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**16.232.167,76**	**19.618.926,39**	**15.478.822,52**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	16.232.167,76	19.618.926,39	15.478.822,52
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-722.941,56**	**-3.731.978,68**	**-310.038,20**
a)	Consumo de mercaderías	-541.720,80	-3.550.667,31	-181.402,03
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-181.220,76	-181.311,37	-128.636,17
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**-362.841,15**	**-393.742,26**	**-399.750,72**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-285.882,35	-300.011,78	-304.224,36
b)	Cargas sociales	-76.958,80	-93.730,48	-95.526,36
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-5.687.528,59**	**-6.232.836,34**	**-5.988.699,69**
a)	Servicios exteriores	-5.518.084,30	-6.063.307,33	-5.819.085,91
b)	Tributos	-169.444,29	-169.529,01	-169.613,78
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.250.653,37**	**-3.337.205,76**	**-3.523.476,42**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**-67,18**		
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**6.208.135,91**	**5.923.163,35**	**5.256.857,49**
14.	**Ingresos financieros**	**208.981,59**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.593,33	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*	*1.593,33*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	207.388,26	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*	*206.804,08*		
b2)	*De terceros*	*584,18*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-483.969,08**	**-411.554,79**	**-411.190,41**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-257.039,59	-256.440,41	-206.440,41
b)	Por deudas con terceros	-226.929,49	-155.114,38	-204.750,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-972.732,76**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	-972.732,76		
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**-14.757,80**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	-14.757,80		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-1.262.478,05**	**-411.554,79**	**-411.190,41**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**4.945.657,86**	**5.511.608,56**	**4.845.667,08**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-1.034.168,77**	**-572.212,31**	**-1.536.513,44**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**3.911.489,09**	**4.939.396,25**	**3.309.153,64**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**3.911.489,09**	**4.939.396,25**	**3.309.153,64**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	16.232.167,76	0,00		19.618.926,39	0,00		15.478.822,52	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*16.232.167,76*	*0,00*		*19.618.926,39*	*0,00*		*15.478.822,52*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	16.232.167,76			19.618.926,39			15.478.822,52		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	16.232.167,76	0,00		19.618.926,39	0,00		15.478.822,52	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	-67,18	0,00	0,00	
Pago IBI Rota	-67,18			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**97.840.471,65**	**96.547.724,82**	**91.769.761,77**
I.	**Inmovilizado intangible**	**5.205.162,29**	**4.975.309,52**	**4.757.070,31**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones	5.190.776,90	4.973.976,15	4.757.175,39
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	14.385,39	1.333,37	-105,08
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**58.230.006,14**	**57.976.562,47**	**54.671.325,26**
1.	Terrenos y construcciones	46.602.738,70	44.780.617,26	42.958.529,29
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11.622.840,44	13.195.945,21	11.712.795,97
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	4.427,00		
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**25.629.629,00**	**25.629.629,00**	**25.629.629,00**
1.	Instrumentos de patrimonio	25.629.629,00	25.629.629,00	25.629.629,00
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**8.049.843,37**	**7.343.723,91**	**6.546.303,67**
1.	Instrumentos de patrimonio	8.389,44	8.640,00	8.640,00
2.	Créditos a terceros	118.961,42	118.961,42	59.480,71
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	7.922.492,51	7.216.122,49	6.478.182,96
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**725.830,85**	**622.499,92**	**165.433,53**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**14.699.419,32**	**12.873.332,36**	**10.224.570,76**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**8.858.338,19**	**8.905.152,22**	**5.529.009,45**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8.232.771,32	8.865.152,22	5.489.009,45
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	8.232.771,32	8.865.152,22	5.489.009,45
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas	585.489,07		
3.	Deudores varios			
4.	Personal	0,20		
5.	Activos por impuesto corriente	345,65		
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	39.731,95	40.000,00	40.000,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**389.480,50**	**191.330,87**	**163.997,74**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	389.480,50	191.330,87	163.997,74
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**199.841,08**	**199.841,07**	**200.000,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	199.841,08	199.841,07	200.000,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.601.822,84**	**1.551.026,10**	**1.503.366,72**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**3.649.936,71**	**2.025.982,10**	**2.828.196,85**
1.	Tesorería			
2.	Otros activos líquidos equivalentes	3.649.936,71	2.025.982,10	2.828.196,85
TOTAL ACTIVO (A+B)		**112.539.890,97**	**109.421.057,18**	**101.994.332,53**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**41.240.109,39**	**46.174.343,14**	**49.482.293,27**
A1)	**Fondos propios**	**41.240.109,39**	**46.174.343,14**	**49.482.293,27**
I.	**Capital**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**	**4.163.682,00**
1.	Capital escriturado	4.163.682,00	4.163.682,00	4.163.682,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**	**20.411.143,23**
III.	**Reservas**	**12.758.957,57**	**16.665.284,16**	**21.603.476,90**
1.	Legal y estatutarias	1.059.095,88	1.059.095,88	1.059.095,88
2.	Otras reservas	11.699.861,69	15.606.188,28	20.544.381,02
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-5.162,50**	**-5.162,50**	**-5.162,50**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-5.162,50	-5.162,50	-5.162,50
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**3.911.489,09**	**4.939.396,25**	**3.309.153,64**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**48.946.263,20**	**44.470.429,87**	**38.493.513,91**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**1.501.082,63**	**1.501.082,63**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones	1.501.082,63	1.501.082,63	
II.	**Deudas a largo plazo**	**19.500.000,00**	**16.250.000,00**	**13.000.000,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	19.500.000,00	16.250.000,00	13.000.000,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**27.945.180,57**	**26.719.347,24**	**25.493.513,91**
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**22.353.518,38**	**18.776.284,17**	**14.018.525,35**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**2.236.688,84**	**540.000,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones	2.236.688,84	540.000,00	
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.339.976,25**	**3.321.565,00**	**3.347.500,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	3.339.976,25	3.321.565,00	3.347.500,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**5.894.887,02**	**4.727.865,29**	**4.086.331,42**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**9.656.133,06**	**8.961.020,58**	**5.358.860,60**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	9.047.154,62	7.472.020,58	4.972.020,58
3.	Acreedores varios	536.396,34	1.344.000,00	225.000,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	43.653,51	45.000,00	45.000,00
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	28.928,59	100.000,00	116.840,02
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**1.225.833,21**	**1.225.833,30**	**1.225.833,33**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**112.539.890,97**	**109.421.057,18**	**101.994.332,53**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**4.945.657,86**	**5.511.608,56**	**4.845.667,08**
2. Ajustes del resultado	**5.391.098,45**	**1.583.154,70**	**1.512.830,52**
a) Amortización del inmovilizado (+)	3.250.653,37	3.337.205,76	3.523.476,42
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	972.732,76		
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-208.981,59		
h) Gastos financieros (+)	483.969,08	411.554,79	411.190,41
i) Diferencias de cambio (+/-)	14.757,80		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	877.967,03	-2.165.605,85	-2.421.836,31
3. Cambios en el capital corriente	**-6.795.570,72**	**-5.520.448,08**	**-5.216.245,75**
a) Existencias (+/-)			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-511.213,76	-46.814,03	3.376.142,77
c) Otros activos corrientes (+/-)	-1.875,20	198.149,64	27.174,20
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.368.911,65	-695.112,51	-3.602.159,98
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-4.913.570,11	-4.976.671,18	-5.017.402,74
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**-17.947,90**	**-339.197,97**	**-338.833,59**
a) Pagos de intereses (-)	-226.929,49	-339.197,97	-338.833,59
b) Cobro de dividendos (+)			
c) Cobro de intereses (+)	208.981,59		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**3.523.237,69**	**1.235.117,21**	**803.418,26**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-24.745.637,25**	**-2.853.909,32**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	-23.473.429,00		
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material	-1.272.208,25	-2.853.909,32	
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**21.604.386,01**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas	21.574.720,28		
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	29.665,73		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-3.141.251,24**	**-2.853.909,32**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**0,00**	**-5.162,50**	**-1.203,51**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	0,00	-5.162,50	-1.203,51
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)		*-5.162,50*	*-1.203,51*
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**0,00**	**-5.162,50**	**-1.203,51**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**381.986,45**	**-1.623.954,61**	**802.214,75**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**3.267.950,26**	**3.649.936,71**	**2.025.982,10**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**3.649.936,71**	**2.025.982,10**	**2.828.196,85**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2017	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**5.205.162,29**				-229.852,77				**4.975.309,52**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**58.230.006,14**	2.853.909,32			-3.107.352,99				**57.976.562,47**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**63.435.168,43**	**2.853.909,32**	**0,00**	**0,00**	**-3.337.205,76**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**62.951.871,99**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**4.975.309,52**				-218.239,21				**4.757.070,31**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**57.976.562,47**				-3.305.237,21				**54.671.325,26**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**62.951.871,99**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-3.523.476,42**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**59.428.395,57**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
Canalink Baharicom	2403	3.200,00				**3.200,00**			
Canalink Africa	2403	24.826.429,00				**24.826.429,00**			
Cable Submarino de Canarias	2404	800.000,00				**800.000,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**25.629.629,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**25.629.629,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Credito fiscal emp matriz	5328	191.330,87		-27.333,13		**163.997,74**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**191.330,87**	**0,00**	**-27.333,13**	**0,00**	**163.997,74**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
Acciones Bankia	250	8.640,00				**8.640,00**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**8.640,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**8.640,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Crédito fiscal l/p inversiones en Canarias	252	118.961,42		-59.480,71		**59.480,71**			
Fianzas l/p	260.0	31.570,52		-31.570,52		**0,00**			
Gastos anticipados puesta en marcha proy	269.0	7.184.551,97		-706.369,01		**6.478.182,96**			
Imposiciones a c/p	548.0	197.425,87				**197.425,87**			
Depositos a c/p	566	2.415,20	158,93			**2.574,13**			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**7.534.924,98**	**158,93**	**-797.420,24**	**0,00**	**6.737.663,67**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0,00

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
	Préstamo	2017	2018	Banco Santander					3.321.565,00	3.347.500,00	3.321.565,00			3.347.500,00
														0,00
														0,00
														0

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)	**3.347.500,00**	**1.673.750,00**		
Deudas a largo plazo	**13.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito	13.000.000,00			
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito	3.347.500,00	3.347.500,00	3.250.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00	3.250.000,00				
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**3.347.500,00**	**3.347.500,00**	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**3.250.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**8,00**
Número total de gastos	**399.750,72**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	70.060,32	20.000,00			**90.060,32**
Resto personal directivo	1,00	36.060,55	8.555,62			**44.616,17**
Laboral contrato indefinido	5,00	129.846,85	17.450,54			**147.297,39**
Laboral duración determinada	1,00	20.189,88	2.060,60			**22.250,48**
Otro personal						**0,00**
Total	**8,00**	**256.157,60**	**48.066,76**	**0,00**	**0,00**	**304.224,36**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	5.523,27
Seguridad Social	90.003,09
Total	**95.526,36**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	1.208.560,96
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	710.530,33
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**1.919.091,29**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**15.478.822,52**	**100,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**15.478.822,52**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANARIAS SUBMARINE LINK S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	15.478.822,52
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**15.478.822,52**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	824.753,37
IX.	Pasivos financieros	3.347.500,00
Total Ingresos Financieros		**4.172.253,37**
TOTAL INGRESOS		**19.651.075,89**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**19.651.075,89**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	399.750,72
II.	Compra de Bienes y Servicios	7.836.454,84
III.	Intereses	411.190,41
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**8.647.395,97**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	158,93
IX.	Pasivos financieros	7.213.098,87
Total Gastos Financieros		**7.213.257,80**
TOTAL GASTOS		**15.860.653,77**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**3.523.476,42**
TOTAL GASTOS		**19.384.130,19**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**266.945,70**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-266.945,71**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**3.523.476,42**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	3.523.476,42
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO Y ACTIVO IMPUESTO DIFERIDO	**457.066,38**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**2.621.587,40**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-6.869.075,91**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Instituto Médico Tinerfeño, S.A.
(IMETISA)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: Instituto Médico Tinerfeño, S. A. (CH)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

1.- CONTINUAR CON LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE LA CÁMARA HIPERBÁRICA.

2.- TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS DEL HUC QUE DEMANDEN ESTE TIPO DE SERVICIOS.

3.- OFERTAR DICHAS INSTALACIONES A CLUBES DE BUCEO Y GRUPOS PROFESIONALES DEDICADOS A ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS.

4.- POSIBILIDAD DE OFERTAR DICHAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DOCENTE E INVESTIGADOR, TANTO A LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, COMO AL GOBIERNO DE CANARIAS.

5.- POSIBILITAR LA FORMACION DEL PERSONAL NECESARIO PARA ESTA NUEVA ACTIVIDAD, YA QUE ESTA PREVISTO ABARQUE EL AMBITO DE LA ISLA DE TENERIFE.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: Instituto Médico Tinerfeño, S. A. (RM)	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

1.- CONSOLIDAR Y MEJORAR LA POLITICA DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIDAD.

2.- AMPLIAR LA FORMACIÓN DE POST-GRADO A LOS MÉDICOS INTERNOS RESIDENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

3.- AFIANZAR LA COLABORACIÓN CON LOS DEPARTAMENTOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

4.- CONTINUAR CON LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO Y SUMARSE A OTROS NUEVOS QUE SURJAN, MAS CONCRETAMENTE EN COLABORACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE FISIOLOGIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

5.- CONTINUAR CON LA LABOR DOCENTE Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LAS SESIONES HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CANARIAS.

6.- POTENCIAR EL AUMENTO DE LA CARTERA DE CLIENTES CON LA INCORPORACION DE COMPAÑIAS ASEGURADORAS Y PACIENTES PRIVADOS ENTRE OTROS.

7.- COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DENTRO DEL AMBITO DOCENTE.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**8**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	7
b) Por otras Administraciones Públicas	1
Designados por el sector privado	**1**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Dña. Juana María Reyes Melian	27-ene-2017
Vicepresidencia		
Secretaría	Dña. María Candelaria Ledesma Rodríguez	23-dic-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Don Juan Carlos Pérez Frías	23-dic-2015
Vocal 2	Don Aurelio Abreu Expósito	23-dic-2015
Vocal 3	Dña. Natalia Mármol Reyes	23-dic-2015
Vocal 4	Dña. Coromoto Yanes González	27-ene-2017
Vocal 5	Dña. Ángeles Arbona Illada	23-dic-2015
Vocal 6	Don Ignacio López Puech	2-jun-2017
Vocal 7	Dña. Milagros de la Rosa Hormiga	29-mar-2017
Vocal 8	Don Francisco Javier Dorta Delgado	23-dic-2015
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Don José Ramón Martín Folgueras	16-may-2006
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	90,00	144		90.000,00	9.533.726,69					
Servicio Canario de Salud	Q8555011I	10,00	16		10.000,00	1.059.302,97					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
Ancero Auditores S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**0**						**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**2.097.035,14**	**2.459.388,40**	**2.619.710,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	2.097.035,14	2.459.388,40	2.619.710,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-170.321,27**	**-254.372,23**	**-273.420,00**
a)	Consumo de mercaderías	-22.229,93		
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles	-115.466,34	-178.386,73	-184.291,00
c)	Trabajos realizados por otras empresas	-32.625,00	-75.985,50	-89.129,00
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**840,00**	**840,00**	**0,00**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	840,00	840,00	
6.	**Gastos de personal**	**-807.572,37**	**-937.858,66**	**-1.012.168,19**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-652.684,31	-761.430,39	-814.194,37
b)	Cargas sociales	-154.888,06	-176.428,27	-197.973,82
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-402.599,37**	**-338.011,94**	**-476.092,36**
a)	Servicios exteriores	-387.973,53	-329.636,10	-467.716,52
b)	Tributos	-8.375,84	-8.375,84	-8.375,84
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-6.250,00		
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-383.302,23**	**-412.313,04**	**-297.418,61**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**552,43**	**165,87**	
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**334.632,33**	**517.838,40**	**560.610,84**
14.	**Ingresos financieros**	**170,81**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	170,81	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*170,81*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-51.794,37**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-51.794,37		
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-51.623,56**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**283.008,77**	**517.838,40**	**560.610,84**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-70.733,02**	**-129.459,60**	**-140.152,71**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**212.275,75**	**388.378,80**	**420.458,13**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**212.275,75**	**388.378,80**	**420.458,13**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**2.097.035,14**	**0,00**		**2.459.388,40**	**0,00**		**2.619.710,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***2.066.304,69***	***0,00***		***2.359.369,33***	***0,00***		***2.514.921,16***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**2.066.304,69**	**0,00**		**2.359.369,33**	**0,00**		**2.514.921,16**	**0,00**	
	2.066.304,69			2.359.369,33			2.514.921,16		
C.2.- Sector Privado	***30.730,45***	***0,00***		***100.019,07***	***0,00***		***104.788,84***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**30.730,45**			**100.019,07**			**104.788,84**		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**2.097.035,14**	**0,00**		**2.459.388,40**	**0,00**		**2.619.710,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**664,48**	**165,87**	**0,00**	
	664,48	165,87		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-112,05**	**0,00**	**0,00**	
	-112,05			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	162.907,63	100.266,44	62.396,50	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-92.207,06	38.384,86	55.278,13	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**840,00**	**840,00**	**0,00**	
b.1. Estado	840,00	840,00		
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**7.314.021,89**	**6.922.345,11**	**6.624.926,50**
I.	**Inmovilizado intangible**	**2.304,94**	**747,72**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	2.304,94	747,72	
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**7.311.716,95**	**6.921.597,39**	**6.624.926,50**
1.	Terrenos y construcciones	4.073.643,75	3.978.907,85	3.884.171,95
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	804.818,79	509.435,13	307.500,44
3.	Inmovilizado en curso y anticipos	2.433.254,41	2.433.254,41	2.433.254,11
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.479.863,89**	**4.144.870,69**	**4.875.307,54**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**521.112,26**	**663.174,08**	**707.321,70**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	428.905,20	663.174,08	707.321,70
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*428.905,20*	*663.174,08*	*707.321,70*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente	92.207,06		
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**5.107,59**		
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.953.644,04**	**3.481.696,61**	**4.167.985,84**
1.	Tesorería	2.953.644,04	3.481.696,61	4.167.985,84
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**10.793.885,78**	**11.067.215,80**	**11.500.234,04**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**10.593.029,65**	**10.981.408,45**	**11.401.866,58**
A1)	**Fondos propios**	**10.593.029,65**	**10.981.408,45**	**11.401.866,58**
I.	**Capital**	**100.000,00**	**100.000,00**	**100.000,00**
1.	Capital escriturado	100.000,00	100.000,00	100.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**10.466.321,40**	**10.466.321,40**	**10.466.321,40**
1.	Legal y estatutarias	20.000,00	20.000,00	20.000,00
2.	Otras reservas	10.446.321,40	10.446.321,40	10.446.321,40
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**-185.567,50**	**26.708,25**	**415.087,05**
1.	Remanente	44.809,73	44.809,73	415.087,05
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-230.377,23	-18.101,48	
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**212.275,75**	**388.378,80**	**420.458,13**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**200.856,13**	**85.807,35**	**98.367,46**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**131.826,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	131.826,00		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**69.030,13**	**85.807,35**	**98.367,46**
1.	Proveedores	369,45	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*	*369,45*		
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	8.145,80		
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	59.014,88	85.807,35	98.367,46
7.	Anticipos de clientes	1.500,00		
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**10.793.885,78**	**11.067.215,80**	**11.500.234,04**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**2.304,94**				-1.557,22				**747,72**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**7.311.716,95**	20.636,26			-410.755,82				**6.921.597,39**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**7.314.021,89**	**20.636,26**	**0,00**	**0,00**	**-412.313,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.922.345,11**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**747,72**				-747,72				**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**6.921.597,39**				-296.670,89				**6.624.926,50**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**6.922.345,11**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-297.418,61**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.624.926,50**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.
(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.
(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.
(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.
(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.
(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.
(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.
(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas								
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio								
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**0,00**	**0,00**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
		840,00						
TOTAL CONCEDIDAS		**840,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgana la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándola, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

x	Administracion General y Resto de sectores
	Sector Asistencia social y dependencia
	Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
	Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
	Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**16,00**
Número total de gastos	**1.012.168,19**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	51.073,80			10.788,52	**61.862,32**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	13,00	345.695,40			342.868,77	**688.564,17**
Laboral duración determinada	2,00	41.076,00			22.691,88	**63.767,88**
Otro personal						**0,00**
Total	**16,00**	**437.845,20**	**0,00**	**0,00**	**376.349,17**	**814.194,37**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	2.170,00
Seguridad Social	195.803,82
Total	**197.973,82**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto	Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público	**2.514.921,16**	**96,00%**
a. A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b. A otras administraciones públicas	2.514.921,16	96,00%
c. A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado	**104.788,84**	**4,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas	**0,00**	**0,00%**
a. De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b. De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c. De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)	**0,00**	**0,00%**
a.		0,00%
b.		0,00%
c.		0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	**2.619.710,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **INSTITUTO MÉDICO TINERFEÑO S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	2.619.710,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**2.619.710,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.619.710,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**2.619.710,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	1.012.168,19
II.	Compra de Bienes y Servicios	889.665,07
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**1.901.833,26**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**1.901.833,26**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**297.418,61**
TOTAL GASTOS		**2.199.251,87**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**420.458,13**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-420.458,13**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**297.418,61**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	297.418,61
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-730.436,85**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**12.560,11**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

SPET Turismo de Tenerife, S.A.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

Para el ejercicio 2018 los objetivos que se esperan alcanzar, siguiendo la Estrategia Turística de Tenerife, son los siguientes:

1.- Mejora del espacio turístico, asegurando la competitividad, calidad y sostenibilidad del destino en función del posicionamiento turístico de la Isla y de la priorización de productos.
2.- Creación, adecuación y mejora de la oferta turística.
3.- Conectividad.
4.- Diferenciación y eficacia en la promoción turística.
5.- Impulso a la promoción y comunicación online.
6.- Conocimiento e información estratégica para la gestión turística.
7.- Innovación.
8.- Mejorar la cooperación y coordinación de los agentes del sector en la gestión del destino turístico.
9.- Implicación y vinculación de la sociedad a la actividad turística.
10.- Mejora de la profesionalización, cualificación y formación del sector turístico.
11.- Imagen, posicionamiento y comunicación.
12.- Promoción Económica de Tenerife.

Además de la promoción de la Isla como destino turístico de primera categoría a nivel mundial, dado que en la actualidad es la principal vía para aumentar y mejorar la situación del sector que impulsa la economía, su crecimiento y la creación de empleo, desde Turismo de Tenerife se estima necesario impulsar la diversificación y competitividad de los sectores productivos de la Isla.

Los beneficios obtenidos por las acciones desarrolladas por la empresa no se reflejarán directamente en la cuenta de resultados de la empresa, sino que se imputarán y distribuirán por todos los agentes y sectores económicos de la Isla.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**12**
Designados por el sector público	**9**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	4
Designados por el sector privado	**3**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Alberto Bernabé Teja	6-ago-2015
Vicepresidencia		
Secretaría	José Antonio Duque Diaz	20-jul-2017
Vicesecretaría		
Vocal 1	Sebastián Ledesma Martín	6-ago-2015
Vocal 2	Jorge Alexis Marichal González	6-ago-2015
Vocal 3	Luz Goretti Gorrín Ramos	6-ago-2015
Vocal 4	Santiago Tomás Sesé Alonso	6-ago-2015
Vocal 5	Ermitas Moreira García	6-ago-2015
Vocal 6	David Miguel Pérez González	6-ago-2015
Vocal 7	Dimple Melwani Melwani	6-ago-2015
Vocal 8	Enrique Talg Reineke	6-ago-2015
Vocal 9	Josefa Mesa Mora	6-ago-2015
Vocal 10	Milagros De la Rosa Hormiga	26-jun-2017
Vocal 11	Vicente Dorta Antequera (Consejero Delegado)	1-mar-2016
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor	José Antonio Duque Diaz	20-jul-2017

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cabildo Insular de Tenerife		91,30%	210	A y B	631.062,60	945.676,10	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Arona		2,17%	5	A	15.025,30	22.516,10	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Adeje		2,17%	5	A	15.025,30	22.516,10	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Puerto Cruz		0,87%	2	A	6.010,12	9.006,44	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Santa Cruz de Tenerife		0,87%	2	A	6.010,12	9.006,44	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Los Realejos		0,43%	1	A	3.005,06	4.503,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Granadilla		0,43%	1	A	3.005,06	4.503,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. La Laguna		0,43%	1	A	3.005,06	4.503,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. Santiago del Teide		0,43%	1	A	3.005,06	4.503,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. de San Miguel		0,43%	1	A	3.005,06	4.503,22	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ayto. La Orotava		0,43%	1	A	3.005,06	4.503,22	0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
CANAUDIT S.L

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
23-06-92	76	1	76	A	3.005,06	0,00	**228.384,56**			
03-10-94	42	79	120	A	3.005,06	0,00	**126.212,52**			
05-03-10	92	1	92	B	3.005,06	0,00	**276.465,52**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**210**						**631.062,60**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.131.177,94**	**1.344.929,24**	**1.339.288,16**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.131.177,94	1.344.929,24	1.339.288,16
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**-5.762,52**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías	-5.762,52	0,00	0,00
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**10.455.473,24**	**10.886.352,78**	**11.851.286,25**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	10.455.473,24	10.886.352,78	11.851.286,25
6.	**Gastos de personal**	**-2.019.898,33**	**-2.017.619,26**	**-2.268.866,78**
a)	Sueldos, salarios y asimilados	-1.563.740,47	-1.544.350,55	-1.760.256,15
b)	Cargas sociales	-456.157,86	-473.268,71	-508.610,63
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-11.291.981,27**	**-12.193.287,32**	**-13.089.574,13**
a)	Servicios exteriores	-10.878.152,77	-12.187.287,32	-13.083.574,13
b)	Tributos	-9.083,38	-6.000,00	-6.000,00
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-379.745,12	0,00	0,00
d)	Otros gastos de gestión corriente	-25.000,00		
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-100.565,04**	**-82.395,98**	**-49.469,55**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**	**5.840,50**	**5.824,53**	**5.824,53**
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**	**35.697,34**	**0,00**	**0,00**
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**-1.790.018,14**	**-2.056.196,01**	**-2.211.511,52**
14.	**Ingresos financieros**	**1.539,43**	**3.000,00**	**3.000,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*	*0,00*	*0,00*	*0,00*
a2)	*En terceros*	*0,00*		
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.539,43	3.000,00	3.000,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*1.539,43*	*3.000,00*	*3.000,00*
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-2.135,10**	**-3.000,00**	**-3.000,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros	-2.135,10	-3.000,00	-3.000,00
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**-111.500,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas	-111.500,00	0,00	0,00
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**2.168,14**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	2.168,14		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-109.927,53**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**-1.899.945,67**	**-2.056.196,01**	**-2.211.511,52**
20.	**Impuesto sobre beneficios**			
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**-1.899.945,67**	**-2.056.196,01**	**-2.211.511,52**
B)	**OPERACIONES INTERRUMPIDAS**			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**-1.899.945,67**	**-2.056.196,01**	**-2.211.511,52**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**99.019,92**	**6.931,39**		**120.000,00**	**8.400,00**		**120.000,00**	**8.400,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**99.019,92**	**6.931,39**		**120.000,00**	**8.400,00**		**120.000,00**	**8.400,00**	**Encomienda Why Tfe**
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.032.158,02**	**72.251,06**		**1.224.929,24**	**85.745,05**		**1.219.288,16**	**85.350,17**	
C.1.- A otras AA PP	***18.000,00***	***1.260,00***		***418.000,00***	***29.260,00***		***418.000,00***	***29.260,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**18.000,00**	**1.260,00**		**418.000,00**	**29.260,00**		**418.000,00**	**29.260,00**	
	18.000,00	1.260,00		418.000,00	29.260,00		418.000,00	29.260,00	Promotur + Soc. Desarrollo
C.2.- Sector Privado	***1.014.158,02***	***70.991,06***		***806.929,24***	***56.485,05***		***801.288,16***	***56.090,17***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**1.014.158,02**	**70.991,06**		**806.929,24**	**56.485,05**		**801.288,16**	**56.090,17**	**Asociados + otros**
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.131.177,94**	**79.182,46**		**1.344.929,24**	**94.145,05**		**1.339.288,16**	**93.750,17**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**49.099,44**	**0,00**	**0,00**	
	49.099,44	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-13.402,10**	**0,00**	**0,00**	
	-13.402,10	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	0,00	0,00	0,00	

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**10.455.473,24**	**10.886.352,78**	**11.851.286,25**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales	396.351,00	432.351,00	464.351,00	
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	10.052.336,20	10.454.001,78	11.215.201,78	
b.5. Otros entes (U.E.)	6.786,04		171.733,47	
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**814.105,01**	**796.136,46**	**746.666,91**
I.	**Inmovilizado intangible**	**25.149,92**	**18.038,25**	**7.226,15**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas	9.148,95	7.873,54	1.515,84
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible	16.000,97	10.164,71	5.710,31
II.	**Inmovilizado material**	**786.229,83**	**775.416,15**	**736.758,70**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	786.229,83	775.416,15	736.758,70
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**2.725,26**	**2.682,06**	**2.682,06**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	2.725,26	2.682,06	2.682,06
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**7.237.873,37**	**2.211.593,49**	**2.013.310,04**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**45.400,31**	**45.400,31**	**45.400,31**
1.	Comerciales	45.400,31	45.400,31	45.400,31
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**5.649.089,19**	**1.201.193,18**	**1.002.909,73**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	507.927,78	1.201.193,18	1.002.909,73
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*507.927,78*	*1.201.193,18*	*1.002.909,73*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios	5.141.161,41		
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas			
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**35.888,85**	**250.000,00**	**250.000,00**
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.507.495,02**	**715.000,00**	**715.000,00**
1.	Tesorería	1.507.495,02	715.000,00	715.000,00
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**8.051.978,38**	**3.007.729,95**	**2.759.976,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.038.990,83**	**1.034.622,43**	**1.030.254,03**
A1)	**Fondos propios**	**898.765,69**	**898.765,69**	**898.765,69**
I.	**Capital**	**691.163,80**	**691.163,80**	**691.163,80**
1.	Capital escriturado	691.163,80	691.163,80	691.163,80
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**204.351,55**	**204.351,55**	**204.351,55**
1.	Legal y estatutarias	204.351,55	204.351,55	204.351,55
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**	**1.903.196,01**	**2.059.446,35**	**2.214.761,86**
VII.	**Resultado del ejercicio**	**-1.899.945,67**	**-2.056.196,01**	**-2.211.511,52**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**140.225,14**	**135.856,74**	**131.488,34**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**102.211,03**	**75.404,56**	**61.794,54**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**37.504,23**	**12.153,89**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito	37.504,23	12.153,89	0,00
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**64.706,80**	**63.250,67**	**61.794,54**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**6.910.776,52**	**1.897.702,96**	**1.667.928,38**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**3.358.436,35**	**23.768,30**	**12.153,89**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito	39.304,52	23.768,30	12.153,89
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	3.319.131,83		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**			
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**3.552.340,17**	**1.798.934,66**	**1.580.774,49**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	3.552.340,17	1.798.934,66	1.580.774,49
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas			
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**		**75.000,00**	**75.000,00**
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**8.051.978,38**	**3.007.729,95**	**2.759.976,95**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	**-1.899.945,67**	**-2.056.196,01**	**-2.211.511,52**
2. Ajustes del resultado	**599.397,19**	**76.571,45**	**43.645,02**
a) Amortización del inmovilizado (+)	100.565,04	82.395,98	49.469,55
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	368.000,00	0,00	0,00
c) Variaciones de provisiones (+/-)			
d) Imputación de subvenciones (-)	-5.840,50	-5.824,53	-5.824,53
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	111.500,00	0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			
g) Ingresos financieros (-)	-1.539,43	-3.000,00	-3.000,00
h) Gastos financieros (+)	2.135,10	3.000,00	3.000,00
i) Diferencias de cambio (+/-)	-2.168,14	0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)			
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	26.745,12		
3. Cambios en el capital corriente	**391.750,61**	**-845.298,17**	**-19.876,72**
a) Existencias (+/-)	5.762,52	0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	685.212,13	1.128.764,18	198.283,45
c) Otros activos corrientes (+/-)	206.171,53	-214.111,15	0,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-505.395,57	-1.834.951,20	-218.160,17
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		75.000,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**24.902,28**	**0,00**	**0,00**
a) Pagos de intereses (-)	-2.135,10	-3.000,00	-3.000,00
b) Cobro de dividendos (+)	1.539,43	3.000,00	3.000,00
c) Cobro de intereses (+)	25.497,95		
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)			
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	**-883.895,59**	**-2.824.922,73**	**-2.187.743,22**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)	**-11.807,35**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible	-2.400,00		
c) Inmovilizado material	-9.407,35		
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros			
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)	**887,57**	**0,00**	**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas			
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros	887,57		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta			
g) Unidades de negocio			
h) Otros activos			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 +7)	**-10.919,78**	**0,00**	**0,00**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos financieros	**1.903.196,01**	**2.056.196,01**	**2.211.511,52**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	1.903.196,01	2.056.196,01	2.211.511,52
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	**-48.629,57**	**-23.768,30**	**-23.768,30**
a) Emisión	0,00	0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)			
2. Deudas con entidades de crédito (+)			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			
4. Deudas con características especiales (+)			
5. Otras deudas (+)			
b) Devolución y amortización de	-48.629,57	-23.768,30	-23.768,30
1. Obligaciones y otros valores negociables (-)			
2. Deudas con entidades de crédito (-)	*-24.312,15*	*-23.768,30*	*-23.768,30*
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)			
4. Deudas con características especiales (-)			
5. Otras deudas (-)	*-24.317,42*		
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	**1.854.566,44**	**2.032.427,71**	**2.187.743,22**
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	**0,00**	**0,00**	**0,00**
E) AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)	**959.751,07**	**-792.495,02**	**0,00**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio (1)	**547.743,95**	**1.507.495,02**	**715.000,00**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	**1.507.495,02**	**715.000,00**	**715.000,00**

NOTAS:

(1) Los datos están referenciados al Activo del Balance de Situación, excepto el dato inicial del periodo n-2 que **debe indicarse manualmente en la celda F94**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**25.149,92**	16.409,78			-23.521,45				**18.038,25**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**786.229,83**	48.060,85			-58.874,53				**775.416,15**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**811.379,75**	**64.470,63**	**0,00**	**0,00**	**-82.395,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**793.454,40**	
Existencias	45.400,31								**45.400,31**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**18.038,25**				-10.812,10				**7.226,15**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**775.416,15**				-38.657,45				**736.758,70**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**793.454,40**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-49.469,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**743.984,85**	
Existencias	**45.400,31**								**45.400,31**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
FIANZA AENA	2660001	1.782,06				1.782,06			
FIANZA COSTAS	2600004	300,00				300,00			
FIANZA GOBIERNO CANARIAS	2600005	600,00				600,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		2.682,06	0,00	0,00	0,00	2.682,06		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**140.225,14**	**135.856,74**	140.225,14	135.856,74			
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas								
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-5.824,53	-5.824,53					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		1.456,13	1.456,13					
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**135.856,74**	**131.488,34**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Promoción Económica (Why Tenerife)	Cabildo Insular de Tenerife	200.000,00	200.000,00		200.000,00	0911	4391	44933
Promoción Turística	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00					
Acciones Promocionales y de Conectiv	Cabildo Insular de Tenerife	3.797.390,48	4.297.390,48		4.297.390,48	0901	4322	44933
Promoción Equipos Deportivos Primer	Cabildo Insular de Tenerife	3.515.000,00	3.515.000,00		3.515.000,00	0901	4322	44933
Acciones de Conectividad	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00					
Campaña SientoxCiento/ Campaña se	Cabildo Insular de Tenerife	171.387,30	171.387,30		171.387,30	0901	4322	44933
Acciones Promoción y Dinamización 2	Cabildo Insular de Tenerife	98.000,00	98.000,00		98.000,00	0901	4322	44933
Festival Starmus	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00					
Patrocinio Cadena Dial	Cabildo Insular de Tenerife	400.000,00	400.000,00		400.000,00	0901	4322	44933
Patrocinio Clubes Deportivos	Cabildo Insular de Tenerife	105.500,00	165.500,00		165.500,00	0901	4322	44933
Aportación Específico Estudio Viabilid	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00					
Proyecto Tenerife Licita	Cabildo Insular de Tenerife	120.000,00	120.000,00		120.000,00	0911	4391	44933
Convenio con Ayuntamientos	Cabildo Insular de Tenerife	2.046.724,00	2.046.724,00		2.046.724,00	0901	4322	44933
Patrocinio premios Quirino	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	176.200,00		176.200,00	0901	4322	44933
Subvención Desarrollo empleo	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	25.000,00		25.000,00	0502	2412	44933
Arona	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00					
Adeje	Ayuntamientos	150.000,00	150.000,00					
San Miguel	Ayuntamientos	6.000,00	6.000,00					
Santiago del Teide	Ayuntamientos	40.000,00	40.000,00					
Granadilla	Ayuntamientos	6.000,00	6.000,00					
Guía de Isora	Ayuntamientos	23.351,00	23.351,00					
Arico	Ayuntamientos	3.000,00	3.000,00					
La Laguna	Ayuntamientos	18.000,00	18.000,00					
Puerto de la Cruz	Ayuntamientos	36.000,00	18.000,00					
Pto de la Cruz (acciones consorcio)	Ayuntamientos	0,00	50.000,00					
Proyecto innovatur	Subv. Europeas	0,00	77.441,54					
Proyecto Atlantic Net Skipe	Subv. Europeas	0,00	43.840,18					
Proyecto Diomedea	Subv. Europeas	0,00	50.451,75					
TOTAL CONCEDIDAS		**10.886.352,78**	**11.851.286,25**	**0,00**	**11.215.201,78**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Gastos de funcionamiento	Cabildo Insular de Tenerife	2.056.196,01	2.211.511,52	2.056.196,01	2.211.511,52	0901	4322	44933
TOTAL CONCEDIDAS		**2.056.196,01**	**2.211.511,52**	**2.056.196,01**	**2.211.511,52**			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		**0,00**	**0,00**			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
									23.768,30		23.768,30			0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	23.768,30	0,00	23.768,30	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
									12.153,89	0,00				12.153,89	12.153,89	0,00
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	12.153,89	0,00	0,00	0,00	0,00	12.153,89	12.153,89	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)	**12.153,89**	**2.013,02**	**2.018,06**	**2.023,10**
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito	23.768,30	12.153,89								
Total vencimientos	**23.768,30**	**12.153,89**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**47,00**
Número total de gastos	**2.268.866,78**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	62.109,04				**62.109,04**
Resto personal directivo	9,00	413.423,33	21.000,00			**434.423,33**
Laboral contrato indefinido	27,00	891.366,70	20.000,00			**911.366,70**
Laboral duración determinada	10,00	277.357,08				**277.357,08**
Otro personal			75.000,00			**75.000,00**
Total	**47,00**	**1.644.256,15**	**116.000,00**	**0,00**	**0,00**	**1.760.256,15**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	508.610,63
Total	**508.610,63**

V. OBSERVACIONES

La retribucion variable en "otro personal" corresponde con la cuantía en concepto de "productividad" a distribuir entre todo el personal,por lo que no se puede fijar en ninguno de los grupos de personal en concreto.

Asímismo, la retribución variable de 20.000€ podrá distribuirse entre el personal laboral con contrato indefinido y duración determinada.

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	186,44
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**186,44**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	75.804,28
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**75.804,28**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: SPET, Turismo de Tenerife, S.A.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
Acción Exterior	Acciones desarrollo Why Tenerife	120.000,00	120.000,00	1 AÑO
	TOTAL	**120.000,00**	**120.000,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**538.000,00**	**3,35%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	120.000,00	0,75%
b.	A otras administraciones públicas	418.000,00	2,61%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**801.288,16**	**5,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**14.698.882,24**	**91,65%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	14.062.797,77	87,68%
b.	De otras administraciones y entes públicos	464.351,00	2,90%
c.	De la Unión Europea	171.733,47	1,07%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**16.038.170,40**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **SPET, Turismo de Tenerife, S.A.**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.339.288,16
IV.	Transferencias corrientes	14.062.797,77
V.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
Total Ingresos Corrientes		**15.405.085,93**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**15.405.085,93**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**5.824,53**
TOTAL INGRESOS		**15.410.910,46**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	2.268.866,78
II.	Compra de Bienes y Servicios	13.089.574,13
III.	Intereses	3.000,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**15.361.440,91**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	23.768,30
Total Gastos Financieros		**23.768,30**
TOTAL GASTOS		**15.385.209,21**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**49.469,55**
TOTAL GASTOS		**15.434.678,76**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-23.768,30**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**23.768,30**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**49.469,55**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	49.469,55
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**198.283,45**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**-4.368,40**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-219.616,30**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Canalink África, S.L.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: CANALINK AFRICA S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

a) El desarrollar y fortalecer las comunicaciones internacionales de Tenerife, a través de su nodo neutro D-ALiX, hacia el continente Africano. Siempre alineados con los objetivos de Canarias Submarine Link (Canalink).
b) Explorar nuevas rutas y sistemas con África fortalecer el objetivo anterior y provocar un efecto atractor sobre compañías extranjeras.

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO ACCIONES CUYO BENEFICIARIO SEA UNA ENTIDAD PARTICIPADA DEL CABILDO

c) Explotar la estación de cable submarino internacional ACE en D-ALiX (centro de datos neutral)
d) Comercializar el modelo de explotación del sistema ACE y permitir el acceso directo a los operadores nacionales y locales a capacidad de banda ancha hacia el continente africano.
e) Desagregar tráfico internacional proveniente de África en Tenerife (D-ALiX) que fomente el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y fortalezca al sistema Canalink.
f) Estudiar y establecer alianzas y convenios de colaboración con operadores internacionales cuyos intereses puedan converger con Canalink África en cuanto a las conexiones Europa –África.
g) Analizar y establecer acuerdos para potenciales proyectos de sistemas internacionales con América que puedan amarrar en Tenerife y potenciar las infraestructuras actuales.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CANALINK AFRICA, S.L.**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia		
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jose Luis Cendagorta-Galarza Lopez	27-jun-2013
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK AFRICA, S.L.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00%	1.003.000	-	1,00	25,37					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
ACE	-	4,63%	-	-	25000000$						

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
ANCERO AUDITORES

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
12-05-12	3.000	1	3000	-	1,00	450,00	**1.353.000,00**			
12-12-16	1.000.000	3.001	1003000	-	1,00	22,47	**23.470.000,00**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**1.003.000**						**24.823.000,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	**1.742.945,00**	**1.120.000,00**	**1.131.200,00**
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	1.742.945,00	1.120.000,00	1.131.200,00
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	**32.422,36**	**467.442,07**	**467.442,07**
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	32.422,36	467.442,07	467.442,07
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	**-725.342,91**	**-727.735,00**	**-730.002,90**
a)	Servicios exteriores	-650.820,69	-662.985,28	-665.253,18
b)	Tributos	-74.522,22	-64.749,72	-64.749,72
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**	**-849.032,69**	**-846.952,36**	**-846.952,36**
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**200.991,76**	**12.754,71**	**21.686,81**
14.	**Ingresos financieros**	**151,03**	**0,00**	**0,00**
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	151,03	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*	*151,03*		
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	**-207.623,78**	**0,00**	**0,00**
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-207.623,78		
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	**31.059,39**	**0,00**	**0,00**
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos	31.059,39		
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	**-176.413,36**	**0,00**	**0,00**
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**24.578,40**	**12.754,71**	**21.686,81**
20.	**Impuesto sobre beneficios**	**-6.820,82**	**-3.188,68**	**-5.421,70**
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	**17.757,58**	**9.566,03**	**16.265,11**
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	**17.757,58**	**9.566,03**	**16.265,11**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**1.742.945,00**	**0,00**		**1.120.000,00**	**0,00**		**1.131.200,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***1.742.945,00***	***0,00***		***1.120.000,00***	***0,00***		***1.131.200,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	1.742.945,00			1.120.000,00			1.131.200,00		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**1.742.945,00**	**0,00**		**1.120.000,00**	**0,00**		**1.131.200,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	**32.422,36**	**467.442,07**	**467.442,07**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos	32.422,36	467.442,07	467.442,07	
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**24.518.922,01**	**23.671.969,65**	**22.825.017,29**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**24.509.768,80**	**23.662.816,44**	**22.815.864,08**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	24.509.768,80	23.662.816,44	22.815.864,08
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**9.153,21**	**9.153,21**	**9.153,21**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**2.120.970,07**	**1.862.182,47**	**2.732.662,41**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**340.692,49**	**234.666,67**	**236.533,33**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	90.117,84	186.666,67	188.533,33
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*90.117,84*	*186.666,67*	*188.533,33*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	250.574,65	48.000,00	48.000,00
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**577.686,08**	**574.497,40**	**569.075,70**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas	577.686,08	574.497,40	569.075,70
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**154,08**	**154,08**	**154,08**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	154,08	154,08	154,08
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**1.202.437,42**	**1.052.864,32**	**1.926.899,29**
1.	Tesorería	1.202.437,42	1.052.864,32	1.926.899,29
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**26.639.892,08**	**25.534.152,12**	**25.557.679,70**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**1.948.077,34**	**25.431.072,37**	**25.447.337,48**
A1)	**Fondos propios**	**1.948.077,34**	**25.431.072,37**	**25.447.337,48**
I.	**Capital**	**3.000,00**	**1.003.000,00**	**1.003.000,00**
1.	Capital escriturado	3.000,00	1.003.000,00	1.003.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**	**1.350.000,00**	**23.823.429,00**	**23.823.429,00**
III.	**Reservas**	**577.319,76**	**595.077,34**	**604.643,37**
1.	Legal y estatutarias	38.515,54	40.291,30	41.247,90
2.	Otras reservas	538.804,22	554.786,04	563.395,48
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**17.757,58**	**9.566,03**	**16.265,11**
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**24.691.814,74**	**103.079,74**	**110.342,21**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**23.473.429,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros	23.473.429,00		
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**4.037,02**		
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**1.214.348,72**	**103.079,74**	**110.342,21**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	1.213.235,50	103.079,74	110.342,21
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.113,22		
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**26.639.892,08**	**25.534.152,11**	**25.557.679,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK AFRICA, S.L.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible					0,00				**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	24.509.768,80				-846.952,36				**23.662.816,44**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**24.509.768,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-846.952,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**23.662.816,44**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**23.662.816,44**				-846.952,36				**22.815.864,08**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**23.662.816,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-846.952,36**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**22.815.864,08**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
Crédito efecto impositivo empresa grupo	5328	574.497,40		-5.421,70		**569.075,70**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**574.497,40**	**0,00**	**-5.421,70**	**0,00**	**569.075,70**		**0,00**	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**		**0,00**	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Fianzas y depósitos Registro Mercantil	566	154,08				**154,08**			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		**154,08**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**154,08**		**0,00**	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	0,00	0,00

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK AFRICA, S.L.**

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK AFRICA, S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CANALINK AFRICA, S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK AFRICA, S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
				1 AÑO
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK AFRICA, S.L.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**1.131.200,00**	**100,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**1.131.200,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CANALINK AFRICA, S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.598.642,07
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**1.598.642,07**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	5.421,70
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**5.421,70**
TOTAL INGRESOS		**1.604.063,77**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**1.604.063,77**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	735.424,61
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**735.424,61**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**735.424,61**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**846.952,36**
TOTAL GASTOS		**1.582.376,97**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**21.686,81**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-21.686,81**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**846.952,36**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	846.952,36
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-875.901,64**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**7.262,47**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Canalink Baharicom, S.L.

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

a) Desarrollar y fortalecer sinergias con operadores internacionales de cables submarinos, especialmente en la región sur de África de forma que potencien los objetivos comunes de Canarias Submarine Link y Canalink África.
b) Explorar nuevas oportunidades de desarrollo internacional rutas y sistemas con África a través de la asociación con operadores internacionales con presencia existente en la región.

B) **OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO**

c) Implementar y poner en operación el ramal del sistema internacional ACE desde su trazado troncal hasta la estación en D-ALiX y comunicarla con otras estaciones del consorcio, especialmente con aquellas vinculadas a los operadores asociados con Canalink Baharicom.
d) Desarrollar el modelo de explotación del ACE no solo para la zona de Tenerife sino también en aquellas zonas en las que tienen presencia los operadores asociados con Canalink Baharicom.
e) Potenciar y estudiar posibles conexiones internacionales con la colaboración de otros operadores.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM S.L.**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**1**
Designados por el sector público	**1**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	1
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia		
Vicepresidencia		
Secretaría		
Vicesecretaría		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jose Luis Cendagorta-Galarza López	27-jun-2013
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM S.L.**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Canarias Submarine Link, S.L.	B35808468	100,00%	3.200	-	1,00	1,00					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
N/A											

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

ANCERO AUDITORES

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
27-06-12	3.200	1	3200	-	1,00	0,00	**3.200,00**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**3.200**						**3.200,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	OPERACIONES CONTINUADAS			
1.	**Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)**	250,00	0,00	0,00
a)	Ventas			
b)	Prestaciones de servicios	250,00		
c)	Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**			
3.	**Trabajos realizados por la empresa para su activo**			
4.	**Aprovisionamientos**	0,00	0,00	0,00
a)	Consumo de mercaderías			
b)	Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c)	Trabajos realizados por otras empresas			
d)	Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5.	**Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)**	0,00	0,00	0,00
a)	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6.	**Gastos de personal**	0,00	0,00	0,00
a)	Sueldos, salarios y asimilados			
b)	Cargas sociales			
c)	Provisiones			
7.	**Otros gastos de explotación**	-190,10	0,00	0,00
a)	Servicios exteriores	-190,10		
b)	Tributos			
c)	Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d)	Otros gastos de gestión corriente			
e)	Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8.	**Amortización del inmovilizado**			
9.	**Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**			
10.	**Excesos de provisiones**			
11.	**Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado**	0,00	0,00	0,00
a)	Deterioro y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
c)	Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12.	**Diferencia negativa de combinaciones de negocio**			
13.	**Otros resultados (Detalle en FC-3.1)**			
A1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	59,90	0,00	0,00
14.	**Ingresos financieros**	0,00	0,00	0,00
a)	De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1)	*En empresas del grupo y asociadas*			
a2)	*En terceros*			
b)	De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
b1)	*De empresas del grupo y asociadas*			
b2)	*De terceros*			
c)	Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15.	**Gastos financieros**	0,00	0,00	0,00
a)	Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b)	Por deudas con terceros			
c)	Por actualización de provisiones			
16.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	0,00	0,00	0,00
a)	Cartera de negociación y otros			
b)	Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17.	**Diferencias de cambio**	0,00	0,00	0,00
18.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	0,00	0,00	0,00
a)	Deterioros y pérdidas			
b)	Resultados por enajenaciones y otras			
19.	**Otros ingresos y gastos de carácter financiero**	0,00	0,00	0,00
a)	Incorporación al activo de gastos financieros			
b)	Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c)	Resto de ingresos y gastos			
A2)	**RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)**	0,00	0,00	0,00
A3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	59,90	0,00	0,00
20.	**Impuesto sobre beneficios**	-14,98		
A4)	**RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)**	44,92	0,00	0,00
B)	OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21.	**Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos**			
A5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)**	44,92	0,00	0,00

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	250,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*250,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	250,00								
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	250,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Inmovilizado intangible**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Desarrollo			
2.	Concesiones			
3.	Patentes, licencias, marcas y similares			
4.	Fondo de comercio			
5.	Aplicaciones informáticas			
6.	Investigación			
7.	Propiedad intelectual			
8.	Otros inmovilizado intangible			
II.	**Inmovilizado material**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos y construcciones			
2.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material			
3.	Inmovilizado en curso y anticipos			
III.	**Inversiones inmobiliarias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Terrenos			
2.	Construcciones			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a terceros			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
VI.	**Activos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.	**Deudas comerciales no corrientes**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**3.598,96**	**3.554,04**	**3.554,04**
I.	**Activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Existencias**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Comerciales			
2.	Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo*			
b)	*Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo*			
3.	Productos en curso	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
4.	Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a)	*De ciclo largo de producción*			
b)	*De ciclo corto de producción*			
5.	Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6.	Anticipos a proveedores			
III.	**Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**	**564,30**	**564,30**	**564,30**
1.	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	550,00	550,00	550,00
a)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*			
b)	*Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*	*550,00*	*550,00*	*550,00*
2.	Clientes empresas del grupo y asociadas			
3.	Deudores varios			
4.	Personal			
5.	Activos por impuesto corriente			
6.	Otros créditos con las administraciones públicas	14,30	14,30	14,30
7.	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
IV.	**Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros			
6.	Otras inversiones			
V.	**Inversiones financieras a corto plazo**	**180,00**	**180,00**	**180,00**
1.	Instrumentos de patrimonio			
2.	Créditos a empresas			
3.	Valores representativos de deuda			
4.	Derivados			
5.	Otros activos financieros	180,00	180,00	180,00
6.	Otras inversiones			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**	**2.854,66**	**2.809,74**	**2.809,74**
1.	Tesorería	2.854,66	2.809,74	2.809,74
2.	Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		**3.598,96**	**3.554,04**	**3.554,04**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**3.251,50**	**3.206,58**	**3.206,58**
A1)	**Fondos propios**	**3.251,50**	**3.206,58**	**3.206,58**
I.	**Capital**	**3.200,00**	**3.200,00**	**3.200,00**
1.	Capital escriturado	3.200,00	3.200,00	3.200,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	**Prima de emisión**			
III.	**Reservas**	**6,58**	**6,58**	**6,58**
1.	Legal y estatutarias	6,58	6,58	6,58
2.	Otras reservas			
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	**(Acciones y participaciones en patrimonio propias)**			
V.	**Resultados de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)			
VI.	**Otras aportaciones de socios**			
VII.	**Resultado del ejercicio**	**44,92**		
VIII.	**(Dividendo a cuenta)**			
IX.	**Otros instrumentos de patrimonio neto**			
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Activos financieros disponibles para la venta**			
II.	**Operaciones de cobertura**			
III.	**Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta**			
IV.	**Diferencia de conversión**			
V.	**Otros**			
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**			
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociales			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**			
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**			
V.	**Periodificaciones a largo plazo**			
VI.	**Acreedores comerciales no corrientes**			
VII.	**Deuda con características especiales a largo plazo**			
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**347,46**	**347,46**	**347,46**
I.	**Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**			
II.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	**Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo**	**297,37**	**297,37**	**297,37**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**50,09**	**50,09**	**50,09**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
a)	*Proveedores a largo plazo*			
b)	*Proveedores a corto plazo*			
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	25,92	25,92	25,92
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	24,17	24,17	24,17
7.	Anticipos de clientes			
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**			
VII.	**Deudas con características especiales a corto plazo**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**3.598,96**	**3.554,04**	**3.554,04**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM S.L.**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible					0,00				0,00	
Inmovilizado material (terrenos)									0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00	
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Existencias									0,00	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Depósito Registro Mercantil	566	180,00				180,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		180,00	0,00	0,00	0,00	180,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM S.L.**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS (1)

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)								
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**0,00**	**0,00**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

II. APORTACIONES DE SOCIOS.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (6) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (7) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		0,00	0,00	0,00	0,00			

III. EMISIÓN DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO PROPIO. (8)

Descripción	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL EMISIÓN		0,00	0,00			

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTIDAD

NOTA:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados de explotación. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 5.b de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Se indicarán los importes de las aportaciones de socios estimadas y previsibles que se registran en la cuenta contable 118 y que se recogen en el epígrafe A1) VI. del patrimonio neto del balance.

(7) Se indicarán los importes de las aportaciones genéricas estimadas y previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexo III) o cualquier otro socio, de acuerdo a su criterio de imputación contable. Si los criterios son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(8) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos de capital adicionándole, en su caso, los importes de las primas de emisión estimadas o previsibles. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe total de la ampliación de capital + prima de emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM S.L.**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM S.L.**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**0,00**
Número total de gastos	**0,00**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido						**0,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	
Total	**0,00**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM S.L.**

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **CANALINK BAHARICOM S.L.**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	**0,00%**
b.	A otras administraciones públicas	0,00	**0,00%**
c.	A empresas y entes públicos		**0,00%**
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**0,00**	**0,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**0,00**	**0,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: CANALINK BAHARICOM S.L.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**0,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**0,00**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	0,00
II.	Compra de Bienes y Servicios	0,00
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**0,00**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**0,00**
TOTAL GASTOS		**0,00**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**0,00**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	0,00
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO	**0,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**0,00**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

XVI.
Entes Dependientes

F.
Fundaciones de Participación Íntegra

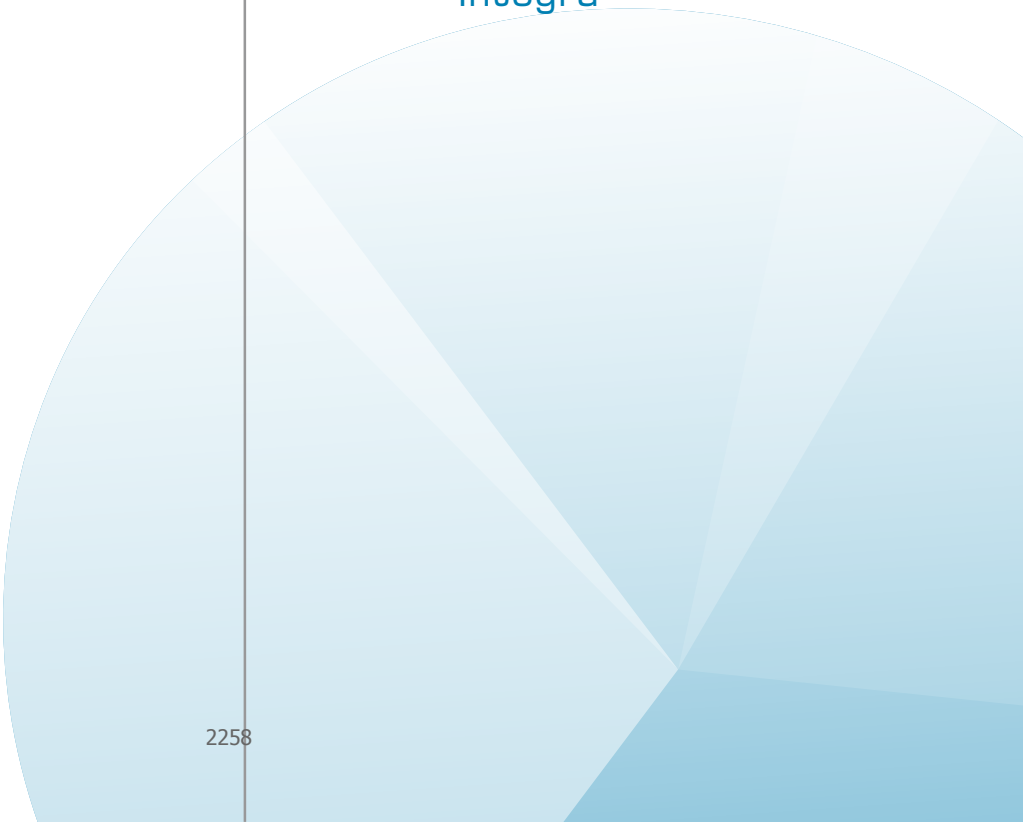

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Fundación Canaria para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología (BIOAVANCE)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGÍA	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

La Universidad de La Laguna (ULL) tiene como una de sus prioridades desarrollar la investigación biomédica de calidad a través de la constitución en Tenerife de un centro de referencia en investigación de excelencia.

El Cabildo Insular de Tenerife, consciente de la complejidad del proyecto, creó la Fundación para el Avance de la Biomedicina y la Biotecnología, Fundación Bioavance (FBIO) para asistir a la ULL en todas aquellas tareas que sean necesarias para alcanzar la culminación exitosa del CIBICAN.

En el año 2018 las actividades más importantes se enmarcan dentro de objetivos plurianuales:

1.- Desarrollar vías de actividad que permitan la obtención de recursos distintos a la aportación anual del Cabildo de Tenerife. Esto se hará incrementando la prestación de servicios de I+D biomédico al sector privado nacional e internacional contando con la experticia de los distintos grupos de investigación del CIBICAN. (objetivo Plurianual)

2.-Ayudar a la ULL en la constitución y estabilización de una Oficina de Transferencia e Innovación especializada en Biomedicina, centrada en el CIBICAN e inspirada en la iniciativa IMBRAIN, con el objeto de gestionar la propiedad intelectual de resultados de investigación con potencial comercial. (objetivo Plurianual)

3.-Ayudar a la ULL en todo lo necesario para conseguir que financie y construya la SEGUNDA FASE del edificio CIBICAN.

4.- Ayudar al CIBICAN en su conjunto a contar con un modelo de negocio que permita su viabilidad financiera, consolidar la captación de científicos y mantener una estructura de gestión básica (objetivo Plurianual).

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**0**
Designados por el sector público	**0**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	CARLOS ENRIQUE ALONSO RODRÍGUEZ	
Vicepresidencia	Vicepresidencia 1: ANTONIO MARTINÓN CEJAS; Vicepresidencia 2: ANTONIO GARCÍA MARICHAL	
Secretaría	VACANTE	
Vicesecretaría	ANTONIO GONZÁLEZ-CASANOVA RODRÍGUEZ	
Vocal 1	Contador Tesorero: ANTONIO GARCÍA MARICHAL	
Vocal 2	RAFAEL ALONSO SOLÍS	
Vocal 3	ÁNGEL GUTIÉRREZ NAVARRO	
Vocal 4	BASILIO VALLADARES	
Vocal 5	TOMÁS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	
Vocal 6	MANUEL NORTE	
Vocal 7	RAIMUNDO BAROJA RIEU	
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	RANDOLPH REVOREDO CHOCANO	
Letrado Asesor	ANTONIO GONZÁLEZ-CASANOVA RODRÍGUEZ	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**0**						**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2012	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**251.710,16**	**240.571,76**	**315.000,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	118.936,98	110.007,76	115.000,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	132.773,18	130.564,00	200.000,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-110.144,99**	**-125.774,23**	**-152.021,97**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-137.789,57**	**-112.918,58**	**-161.625,46**
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-3.306,98**	**-1.377,64**	**-865,50**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**468,62**	**501,31**	**487,07**
13.	**Ingresos financieros**	**14,25**	**0,00**	**0,00**
14.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
15.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)**	**14,25**	**0,00**	**0,00**
A3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**482,87**	**501,31**	**487,07**
18.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+1**	**482,87**	**501,31**	**487,07**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*		*0,00*	*0,00*	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	0,00			0,00			0,00		
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	0,00	0,00	0,00	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

DETALLE DE SUBVENCIONES y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
a.4. Otros				
b) Subvenc. explotación imputados al excedente del ejercicio	132.773,18	130.564,00	200.000,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	132.773,18	130.564,00	200.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	4.451,70	3.074,06	2.208,56
I.	Inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	4.451,70	3.074,06	2.208,56
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	493.692,40	496.101,20	554.804,72
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10.002,71	26.577,94	0,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	5.967,52	5.967,52	5.967,52
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	477.722,17	463.555,74	548.837,20
TOTAL ACTIVO (A+B)		498.144,10	499.175,26	557.013,28

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**460.639,65**	**469.607,90**	**525.094,97**
A1)	**Fondos propios**	**39.380,56**	**39.881,87**	**40.368,94**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**30.050,61**	**30.050,61**	**30.050,61**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	30.050,61	30.050,61	30.050,61
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**8.847,08**	**9.329,95**	**9.831,26**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**482,87**	**501,31**	**487,07**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**421.259,09**	**429.726,03**	**484.726,03**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**37.504,45**	**29.567,36**	**31.918,31**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**29.552,56**	**23.389,24**	**23.659,39**
1.	Deudas con entidades de crédito	8.793,17	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	20.759,39	23.389,24	23.659,39
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**7.951,89**	**6.178,12**	**8.258,92**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	7.951,89	6.178,12	8.258,92
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**498.144,10**	**499.175,26**	**557.013,28**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible									0,00	
Inmovilizado material (terrenos)									0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	4.451,70				-1.377,64				3.074,06	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									0,00	
TOTAL	**4.451,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-1.377,64**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**3.074,06**	
Existencias									0,00	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	0,00								0,00	
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	3.074,06				-865,50				2.208,56	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TOTAL	**3.074,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-865,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.208,56**	
Existencias	0,00								0,00	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
ULL	532	5.967,52				5.967,52			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		5.967,52	0,00	0,00	0,00	5.967,52		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**421.259,09**	**429.726,03**					
Legados y subvenciones provinientes de la **empresa privada**		118.474,70	170.000,00					
TOTAL CONCEDIDAS		**118.474,70**	**170.000,00**	**0,00**	**0,00**			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio	-110.007,76	-115.000,00
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**429.726,03**	**484.726,03**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Subvención generica	Cabildo Insular de Tenerife	130.564,00	200.000,00		200.000,00	0701	4631	48201
TOTAL CONCEDIDAS		**130.564,00**	**200.000,00**	**0,00**	**200.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS. (6)

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO. (7)

Descripción emisión	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**			

NOTAS

NOTAS:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados a la actividad. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 1.d de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexos III y IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Conforme a lo establecido en la adaptación a las entidades sin fines lucrativos (ESFL) del PGC, las subvenciones, donaciones y legados concedidas por los asociados, fundadores, o patronos se registraran de acuerdo al criterio general de contabilización de subvenciones, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social. Por tanto, en general, no se cumplimentará este detalle en las ESFL, sino que en función de la operación se cumplimentarán los apartados:
- I.1. Subvención de capital.
- I.2. Subvenciones de explotación. Las subvenciones, donaciones o legados no reintegrables que se obtengan sin finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- III. Emisión de instrumentos de patrimonio. Aumento del fondo social.

(7) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos en el fondo social. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe íntegro de la emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**5,00**
Número total de gastos	**152.021,97**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo	1,00	44.852,73				**44.852,73**
Laboral contrato indefinido	1,00	18.044,62				**18.044,62**
Laboral duración determinada	3,00	46.944,19				**46.944,19**
Otro personal						**0,00**
Total	**5,00**	**109.841,54**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**109.841,54**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	1.000,08
Seguridad Social	41.180,35
Total	**42.180,43**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD:

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**200.000,00**	**100,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	200.000,00	100,00%
b.	De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**200.000,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **FUNDACION CANARIA PARA EL AVANCE DE LA BIOMEDICINA Y LA BIOTECNOLOGIA**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	170.000,00
IV.	Transferencias corrientes	200.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**370.000,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	270,15
Total Ingresos Financieros		**270,15**
TOTAL INGRESOS		**370.270,15**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**115.000,00**
TOTAL INGRESOS		**485.270,15**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	152.021,97
II.	Compra de Bienes y Servicios	161.625,46
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**313.647,43**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**313.647,43**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**865,50**
TOTAL GASTOS		**314.512,93**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**170.757,22**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-170.757,22**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**865,50**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	865,50
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-58.703,52**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO - IMPUTACIÓN DE SUBV. PRIVADAS A RTDO	**-115.000,00**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**2.080,80**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE)

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: FUNDACIÓN INSULAR PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FIFEDE	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES: FIFEDE / CÁRITAS-CRUZ ROJA-FUNDACIÓN DON BOSCO-FGULL

FAVORECER LA CONSTITUCIÓN DE REDES Y ALIANZAS LOCALES A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2018 asume el objetivo general de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas que se encuentran en difíciles circunstancias socioeconómicas, propiciando su participación en Itinerarios Personalizados de Inserción.

Este proyecto cuenta con tres ediciones anteriores, desarrolladas durante el año 2014, 2015 y 2016, cuyos objetivos específicos daban respuesta a seis líneas estratégicas, que se pretenden continuar trabajando en esta nueva edición:

1. ***Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas***
2. ***Fortalecer las relaciones y las redes sociales de apoyo de las personas participantes en el proyecto***
3. ***Potenciar las relaciones con el tejido empresarial***
4. ***Afianzar redes de colaboración en el marco local***
5. ***Desarrollar iniciativas que permitan innovar y transferir la metodología de trabajo: innovación y gestión del conocimiento***
6. ***Afianzar los mecanismos de comunicación interna y externa del proyecto.***
7. ***Coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto***

AMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

El proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes 2018, ofrece cobertura insular, basando su acción en el establecimiento de 21 puntos o nodos desde los que se interviene en un territorio más amplio, cubriendo así buena parte de la geografía de la isla de Tenerife de una manera coherente y tomando como referencia los indicadores espaciales de desempleo, y en muchos casos, la experiencia previa y los recursos disponibles de las entidades participantes en el proyecto.

La agregación de la población de los 21 nodos en los que se intervendrá de manera directa con sus correspondientes extensiones y áreas de influencia más próximas asciende a 549.636 habitantes en 2016 (Padrón Municipal de Habitantes, 1-1-2015, ISTAC), el 61,76% del conjunto insular.

Queda así configurado un mapa con 21 puntos o nodos, cubriendo todos los ámbitos comarcales de la isla de Tenerife, en cada uno de los cuales desarrollará su actividad un equipo de trabajo

especializado que actuará de manera coordinada con los puntos más próximos y en sintonía con el proyecto general, y además, con capacidad para interrelacionarse con otras iniciativas y recursos que presentan similares objetivos.

EXPERIENCIAS TERRITORIALES DE INNOVACIÓN

Además de los objetivos, acciones y resultados generales expuestos anteriormente, en el año 2017 el Proyecto propone experiencias innovadoras de carácter experimental y con efecto demostrativo, a desarrollar en nodos concretos, que incrementarán el nivel de conocimiento generado en el marco de Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes.

RESULTADOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR

- 3.500 personas ***atendidas*** en el proyecto.
- **1.800** personas pasan por el ***Servicio de Orientación***.
- **1.200** personas desarrollan un ***Itinerario Personalizado de Inserción***.
- **1.000** personas desarrollan un proceso de ***formación complementaria*** que mejora su perfil de empleabilidad.
- **600** personas desarrollan un proceso de ***formación profesionalizante*** que mejora su perfil de empleabilidad.
- 5**00** empresas visitadas y/o fidelizadas
- **500** participantes logran un contrato de trabajo por cuenta ajena y/o propia con una duración como mínima de tres meses.

ESTAMOS CON ELLAS

El programa “Estamos con ellas”, es una de las acciones específicas destinadas a las mujeres, que El Cabildo Insular de Tenerife prevé continuar en 2018, en el marco de la Iniciativa “Pacto con Ellas”.

A través de FIFEDE, se pretende continuar trabajando por la igualdad efectiva, desarrollando esta nueva línea de acción integral hacia la mujer, que incluye seis acciones estratégicas.

Se cumple así con las directivas europeas recogidas en el Pacto Europeo por la Igualdad de Género 2011-2020, que persigue:

- Reducir las desigualdades en cuanto a empleo protección social, incluidas las diferencias de retribución entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar los objetivos de la estrategia Europea 2020, y especialmente en tres ámbitos de gran relevancia para la igualdad de género, el empleo, la educación y el fomento de la inclusión social, en particular mediante la reducción de la pobreza, contribuyendo así al potencial de crecimiento de la población activa europea.
- Promover un mejor equilibrio entre vida laboral y vida privada para mujeres y hombres a lo

largo de toda su vida, con el fin de impulsar la igualdad de género, aumentar la participación de las mujeres en el mercado laboral y contribuir a superar los desafíos demográficos.

- Combatir todas las formas de violencia contra la mujer, con objeto de garantizar que ésta disfrute plenamente de sus derechos humanos, y lograr la igualdad de género con vistas a un crecimiento integrados.

  El consejo insta a que se actúe a escala de los Estados miembros y, según proceda de la Unión, en una serie de ámbitos; algunos de ellos recogidos en las seis acciones estratégicas que se desarrollan dentro del Programa "Estamos con ellas. y cuyos objetivos se detallan a continuación:

- Subvencionar a las entidades y/o personas para el fomento de la igualdad y la conciliación familiar.
- Apostar por el emprendimiento femenino mediante la creación de un servicio de emprendimiento.
- Impulsar la creación de empresas con la creación de un programa de microcréditos.
- Reconocer la labor de las entidades y/o personas que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL

• PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO DE TENERIFE,

Cuyo objetivo será facilitar la entrada en el mercado de trabajo de aquellos colectivos que se encuentran actualmente en especiales dificultades para conseguir un empleo y evitar la situación de riesgo de exclusión social, se llevará a cabo, como principal actuación, la realización de medidas de fomento de la contratación y la formación y/o cualificación realizada en un entorno de trabajo real intentando incidir sobre colectivos especiales.

Dichas medidas se concretarán principalmente en la continuación de Convocatorias de Subvenciones para el Fomento de la Contratación en el Marco del Plan de Acción por el Empleo.

• ESTÍMULOS

Los Estímulos para el Empleo nace de la necesidad de generar acciones vinculadas al proyecto Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes centradas en favorecer la incorporación o reincorporación de los/as participantes al entorno laboral de forma normalizada. Las prácticas no laborales en empresas presentan una serie de limitaciones tales como su corta duración (80 horas), bajo compromiso requerido al empresariado, etc que nos hace valorar que, aun siendo una herramienta muy valiosa de cara a la inserción laboral, requieren de alternativas complementarias como los estímulos para el empleo.

Se pretende con esta acción:

1. Incrementar las posibilidades de inserción laboral de los participantes de Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes, dando prioridad a aquellos que pertenezcan a alguno de los colectivos de atención prioritaria previstos en el Plan de Acción por el Empleo de Tenerife.

2. Posibilitar la formación práctica de los participantes en el entorno laboral integrándose en los equipos humanos de las empresas.

3. Enriquecer la formación recibida en el proyecto con otra formación más específica y

especializada que lo capacite en habilidades y aptitudes para el puesto de trabajo durante el desarrollo de las labores de la beca.

4. Fomentar el conocimiento de las necesidades singulares que en el ámbito laboral existen en las empresas, así como ser testigos de las tendencias de tales exigencias.

5. Establecer una estrecha relación con el sector empresarial ofreciéndoles la oportunidad de mejorar su productividad y competitividad con personal formado adaptado a sus necesidades.

6. Consolidar el compromiso de las empresas en los programas de becas formativas de inserción laboral.

7. Ofrecer una respuesta integral a la situación de desempleo, a través de un modelo de trabajo cooperativo y colaborativo, involucrando al tejido empresarial presente en el área de actuación.

Estímulos para el Empleo, no solo busca la formación práctica de las personas participantes en Barrios por el Empleo: Juntos más Fuertes, sino un cambio en el tejido empresarial tinerfeño que promueva la inserción de los colectivos más desfavorecidos.

INÍCIATE

El proyecto "INÍCIATE" está coordinado por FIFEDE y cofinanciado por el sistema de "Garantía Juvenil" del Fondo Social Europeo. Es una iniciativa social que nace de la necesidad de mejorar la empleabilidad de la población juvenil y prevenir el riesgo de exclusión social, aportando la formación y herramientas necesarias a todos y cada uno de sus participantes. Se trata de un proyecto piloto que está destinado a jóvenes profesionales y/o estudiantes de entre 14 y 30 años, residentes de la isla de Tenerife, enfocándose inicialmente en 2 municipios: Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna. Para ello, se ha establecido equipos de entre 5 y 10 jóvenes para cada uno de los municipios seleccionados, para llevar a cabo una iniciativa que los jóvenes consideran necesaria para su municipio, identificando una red de agentes públicos y privados con interés y sensibilidad hacia las iniciativas sociales desarrolladas y elaborando un plan de sostenibilidad de las iniciativas ganadoras.

Este proyecto trata de combinar la experiencia de aprendizaje sobre innovación social y el emprendimiento social, mediante la formación tanto teórica como práctica que ha permitido a los participantes potenciar sus experiencias profesionales y socio-comunitarias de manera que se genere un impacto en su entorno, municipio o comunidad, más allá de la obtención de un beneficio económico, que permita marcar un rumbo diferente en la isla de Tenerife. La finalidad de este proyecto es que los jóvenes puedan convertirse en líderes de este impacto social y agentes iniciadores de cambio, ayudando a fortalecer diversas competencias trasversales e imprescindibles para la mejora de la empleabilidad y haciendo así partícipe a la comunidad. Por lo tanto, el proyecto "INÍCIATE" engloba tres perspectivas: desarrollo personal mediante competencias trasversales, desarrollo local en los municipios gracias a las iniciativas de los jóvenes y el aumento del emprendimiento social, innovación social e iniciativas juveniles al nivel insular en la isla de Tenerife.

PROYECTOS EXPERIMENTALES

Descripción y análisis del proyecto

El proyecto **Estímulos para el Empleo: Programas Experimentales** que presentó FIFEDE al Cabildo para su financiación con la correspondiente aportación específica y que se ejecuta mediante convenios de colaboración con entidades sin fines de lucro especializadas en cada uno de los colectivos sobre los que se interviene así como en la ejecución de cada tipo de proyecto por su naturaleza y objetivos, valorándose su experiencia en la realización de proyectos de esta naturaleza:

- Fomento de la empleabilidad de personas desempleadas en el entorno de las comunidades educativas

- Potenciación de la Red Empresarial de Barrio.
- Mejora de la empleabilidad e inserción laboral en la Reserva de la Biosfera del Macizo de Anaga.
- Escuelas Pre-laborales

ZONA COMERCIAL TRANVIA

El pequeño comercio constituye uno de los principales motores económicos de nuestra isla, que además cumplir un papel esencial en la generación y mantenimiento del empleo dentro del sector minorista, constituye un reducto frente a otros formatos comerciales.

Desde FIFEDE, y a través del Plan de Dinamización de Zona Comercial Tranvía, se pretende impulsar la actividad económica de los distintos establecimientos comerciales y empresariales a través de un conjunto de actividades.

Mejorar la competitividad, impulsar la imagen colectiva de los establecimientos comerciales y contribuir a incrementar la afluencia de clientes a dichos establecimientos.

Para conseguir estas propuestas se incluyen: acciones de formación, actuaciones directas de promoción y comunicación de la oferta comercial, actividades de animación y atracción de consumidores, actuaciones dirigidas a mejorar la calidad del servicio de los establecimientos comerciales, así como a campañas de información al consumidor.

Para ello, se ha creado la página web www.zonatranvia.com que alberga la información geolocalizada de todos los comercios que pertenecen al plan, y que además ofrecen un descuento u oferta a los usuarios de la Tarjeta Club Tranvía, de la que se han repartido más de 50.000 unidades.

Además ZCT pone a disposición de los comercios un plan de medios específico, en el que, tras el acuerdo alcanzado con distintas radios y tv del área metropolitana, se ofrece al comercio la posibilidad de dar visibilidad a sus servicios además de que se hacen eco de las diferentes actividades que se realizan.

Entre las actividades de dinamización llevadas a cabo, destacan la presentación de Candidatas a Reina adulta del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife (durante 2 años consecutivos) la celebración de las gymkanas comerciales, con gran número de participantes, el apoyo constante a las actividades que realizan las distintas asociaciones de empresarios del área metropolitana, así como el uso de redes sociales para la divulgación de estas acciones, logrando en este ejercicio 2014 un gran número de seguidores.

Durante todo el año y con carácter mensual se elabora el boletín de noticias para enviar a la BBDD de comercios adheridos a ZCT.

Además se realiza una acción específica para el reparto de Tarjetas Club Tranvia y un folleto de ofertas de comercios adheridos en papel.

BECAS ÁFRICA

El proyecto BECAS AFRICA-2017, pretende seguir favoreciendo la internacionalización de la economía de Tenerife hacia los países de África Occidental mediante la especialización de los titulados/as de Tenerife desempleados/as, residentes en la isla, a través de la continuidad del programa de prácticas formativas no laborales en entidades colaboradoras de estos países,

pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas.

Objetivo general:

Promover la internacionalización de la economía de Tenerife mediante el fomento de la adquisición de conocimientos y experiencias de titulados/as de Tenerife en entidades colaboradoras, pudiendo tratarse de entes públicos o de empresas privadas de países emergentes africanos.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EM**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**4**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	LEOPOLDO CARLOS BENJUMEA GÁMEZ	18-jul-2016
Vicepresidencia		
Secretaría	Mª BELÉN ABAD CANTERO	18-jul-2016
Vicesecretaría		
Vocal 1	EFRAÍN MEDINA HERNÁNDEZ	18-jul-2016
Vocal 2	JOSÉ LUIS RIVERO	15-nov-2017
Vocal 3		
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Gabriela de Armas Bencomo	25-jun-1998
Letrado Asesor	Carecemos. En ocasiones hacemos uso de los Servicios Jurídicos del Cabildo	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

CANAUDIT, S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**0**						**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**4.086.253,09**	**6.203.737,90**	**4.876.200,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	4.086.253,09	6.203.737,90	4.876.200,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**162.253,17**	**110,00**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**-3.210.960,24**	**-4.464.137,06**	**-3.288.000,00**
a)	Ayudas monetarias	-3.210.960,24	-4.464.137,06	-3.288.000,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-381.587,93**	**-493.675,77**	**-440.862,83**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-648.928,44**	**-1.207.275,47**	**-1.121.338,34**
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-14.492,33**	**-28.177,84**	**-39.310,72**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**12.814,53**	**28.177,84**	**39.310,72**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**5.351,85**	**38.759,60**	**25.998,83**
13.	**Ingresos financieros**	**1.567,54**	**168,66**	**1.432,00**
14.	**Gastos financieros**	**0,00**	**-460,33**	**0,00**
15.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)**	**1.567,54**	**-291,67**	**1.432,00**
A3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**6.919,39**	**38.467,93**	**27.430,83**
18.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+1**	**6.919,39**	**38.467,93**	**27.430,83**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**156.901,52**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:	**156.901,52**								
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**5.351,65**	**0,00**		**110,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***5.351,65***	***0,00***		***110,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**5.351,65**			**110,00**					
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**162.253,17**	**0,00**		**110,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**168,66**	**0,00**	
Devolución Intereses Subvención		168,66		
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**6.303,19**	**0,00**	**0,00**	
	303,57			
	5.999,62			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

DETALLE DE SUBVENCIONES y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Otros ingresos de la actividad	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
a.4. Otros				
b) Subvenc. explotación imputados al excedente del ejercicio	**4.086.253,09**	**6.203.737,90**	**4.876.200,00**	
b.1. Estado		18.927,05		
b.2. Comunidad autónoma	92.487,96	133.459,58	115.200,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	3.958.860,66	6.050.117,18	4.761.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)	34.904,47	1.234,09		
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**3.288.000,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros	652	3.288.000,00	

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	317.352,97	416.395,97	477.085,25
I.	Inmovilizado intangible	6.584,25	6.024,14	2.571,88
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	310.768,72	410.371,83	474.513,37
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	3.752.106,50	3.205.673,67	1.935.766,53
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.811.619,08	1.216.753,36	980.620,30
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	8.499,93	4.899,93
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.940.487,42	1.980.420,38	950.246,30
TOTAL ACTIVO (A+B)		4.069.459,47	3.622.069,64	2.412.851,78

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**368.535,60**	**426.975,69**	**515.095,90**
A1)	**Fondos propios**	**39.239,31**	**77.707,24**	**105.138,17**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**12.020,24**	**12.020,24**	**12.020,24**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	12.020,24	12.020,24	12.020,24
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**71.224,65**	**71.224,65**	**71.224,65**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-50.924,97**	**-44.005,58**	**-5.537,55**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**6.919,39**	**38.467,93**	**27.430,83**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**329.296,29**	**349.268,45**	**409.957,73**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**3.700.923,87**	**3.195.093,95**	**1.897.755,88**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**3.366.504,56**	**2.943.877,57**	**1.690.285,20**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	3.366.504,56	2.943.877,57	1.690.285,20
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**21.845,47**	**21.845,47**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**334.419,31**	**229.370,91**	**185.625,21**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	334.419,31	229.370,91	185.625,21
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**4.069.459,47**	**3.622.069,64**	**2.412.851,78**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Reforma de la Nave La Cuesta	2.018	2.018	100.000,00		100.000,00									

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2017	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**6.584,25**	2.386,10			-2.946,21				**6.024,14**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**310.768,72**	124.834,74			-25.231,63				**410.371,83**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**317.352,97**	**127.220,84**	**0,00**	**0,00**	**-28.177,84**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**416.395,97**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1)	Variaciones							Saldo final (9)	
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**6.024,14**				-3.452,26				**2.571,88**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**410.371,83**	100.000,00			-35.858,46				**474.513,37**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**416.395,97**	**100.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-39.310,72**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**477.085,25**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
Préstamos Microcréditos "ESTAMOS CON ELL	542	8.499,93		-3.600,00		4.899,93			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		8.499,93	0,00	-3.600,00	0,00	4.899,93		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**329.296,29**	**349.268,45**					
Aportación Equipamiento Aula Formación FIFEDE	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	48.150,00						
Aportación "REFORMA NAVE LA CUESTA - ACTIVIDADES DE EMPLEO"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100.000,00		100.000,00	0502	2412	78202
TOTAL CONCEDIDAS		**48.150,00**	**100.000,00**	**0,00**	**100.000,00**			
Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas								
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio		-28.177,84	-39.310,72					
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio								
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS		**349.268,45**	**409.957,73**					

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación "ExE.J+F 2018"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		2.500.000,00		2.500.000,00	0502	2412	48202
Aportación "FOMENTO CONTRATACIÓN LABORAL"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		1.000.000,00		1.000.000,00	0502	2412	48202
Aportación "PROYECTO EXPERIMENTALES EN PRO DE LA EMPLEABILIDAD"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		134.000,00		134.000,00	0502	2412	48202
Aportación "PROY.ESTAMOS CON ELLAS 2018"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		75.000,00		75.000,00	0502	2412	48202
Aportación "TENERIFE DXVIDA"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		50.000,00		50.000,00	0502	2412	48202
Aportación "INÍCIATE"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		50.000,00		50.000,00	0502	2412	48202
Aportación "IMPÚLSATE. FORMACIÓN A MEDIDA DEL MERCADO"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		150.000,00		150.000,00	0502	2412	48202
Aportación "PROGRAMA FORMATIVO ACENTEJO"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		24.000,00		24.000,00	0502	2412	48202
Aportación "PLAN INSULAR DE EMPRENDIMIENTO"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		100.000,00		100.000,00	0501	4333	48202
Aportación "PLAN DINAMIZACIÓN ZCT 2018"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		118.000,00		118.000,00	0501	4315	48202
Aportación "BECAS ÁFRICA-EMPRESAS 2018"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE		260.000,00		260.000,00	0911	4391	48202
Aportación "PROY.EPE-ENSEÑAR PARA EMPRENDER"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	38.000,00						
Aportación "PROGRAMAS EXPERIMENTALES EN MATERIA DE EMPLEO"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	240.000,00						
Aportación "PAQUETE DE MEDIDAS DE CALIDAD EN EL EMPLEO EN LA ISLA DE TENERIFE"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	454.473,28						
Aportación "PROY.ESTAMOS CON ELLAS 2016"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	48.336,22						
Aportación "PROY.ESTAMOS CON ELLAS 2017"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	150.000,00						
Aportación "PERSONAS CUALIFICADAS"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	10.589,97						
Aportación "FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRENDEDOR"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	10.565,80						
Aportación "PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO 2015"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	487.261,84						
Aportación "PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO 2016"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	65.782,40						
Aportación "PLAN DE ACCIÓN POR EL EMPLEO 2017"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.000.000,00						
Aportación "ExE.J+F 2016"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	167.382,64						
Aportación "ExE.J+F 2017"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.496.420,00						
Aportación "PLAN DINAMIZACIÓN ZCT 2016"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	668,75						
Aportación "PLAN DINAMIZACIÓN ZCT 2017"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	110.000,00						
Aportación "BECAS ÁFRICA EMPRESAS 2016"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	114.515,45						
Aportación "BECAS ÁFRICA EMPRESAS 2017"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	285.000,00						
Aportación "ESTÍMULOS PARA EL EMPLEO"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	1.090,87						
Aportación "DUSI-EMPLEO"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	27.029,96						
Aportación "IMPÚLSATE"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	34.000,00						
Aportación "ENCUENTRO PROFESIONAL DE COMERCIO"	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	9.000,00						
Aportación "PROYECTO ÓRBITA"	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	1.445,49						
Aportación "PROYECTO TRAVESÍA"	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	105.509,58						
Aportación "PROYECTO INÍCIATE"	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	26.504,51						
Aportación "PROYECTO SENDA"	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO		115.200,00					
Aportación "PROGRAMA ERASMUS +"	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	16.911,05						
Aportación "PROYECTO OUTERharing"	MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	2.016,00						
Aportación "PROYECTO OUTERMOSTyouth"	UNIÓN EUROPEA	1.234,09						
TOTAL CONCEDIDAS		**5.903.737,90**	**4.576.200,00**	**0,00**	**4.461.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS. (6)

Descripción / Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
APORTACIÓN GENÉRICA	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	200.000,00	300.000,00		300.000,00	0502	2412	48202
INCREMENTO ALQUILER SEDE	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	100.000,00						
TOTAL CONCEDIDAS		**300.000,00**	**300.000,00**	**0,00**	**300.000,00**			

III. EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO. (7)

Descripción emisión	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**			

NOTAS

NOTAS:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados a la actividad. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 1.d de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexos III y IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Conforme a lo establecido en la adaptación a las entidades sin fines lucrativos (ESFL) del PGC, las subvenciones, donaciones y legados concedidas por los asociados, fundadores, o patronos se registraran de acuerdo al criterio general de contabilización de subvenciones, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social. Por tanto, en general, no se cumplimentará este detalle en las ESFL, sino que en función de la operación se cumplimentarán los apartados:
- I.1. Subvención de capital.
- I.2. Subvenciones de explotación. Las subvenciones, donaciones o legados no reintegrables que se obtengan sin finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- III. Emisión de instrumentos de patrimonio. Aumento del fondo social.

(7) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos en el fondo social. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe íntegro de la emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**13,00**
Número total de gastos	**440.862,83**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	58.749,40				**58.749,40**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	7,00	186.435,98				**186.435,98**
Laboral duración determinada	5,00	91.096,25				**91.096,25**
Otro personal						**0,00**
Total	**13,00**	**336.281,63**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**336.281,63**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	104.581,20
Total	**104.581,20**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD:

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	376,32
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	3.985,75
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**4.362,07**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**4.991.400,00**	**100,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	4.876.200,00	97,69%
b.	De otras administraciones y entes públicos	115.200,00	2,31%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**4.991.400,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FIFEDE - FUNDACIÓN C.INS.PARA LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y EL DESARROLLO EMPRESARIAL

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	0,00
IV.	Transferencias corrientes	4.876.200,00
V.	Ingresos patrimoniales	1.432,00
Total Ingresos Corrientes		**4.877.632,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	100.000,00
Total Ingresos de Capital		**100.000,00**
VIII.	Activos financieros	3.600,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**3.600,00**
TOTAL INGRESOS		**4.981.232,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**39.310,72**
TOTAL INGRESOS		**5.020.542,72**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	440.862,83
II.	Compra de Bienes y Servicios	1.121.338,34
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	3.288.000,00
Total Gastos Corrientes		**4.850.201,17**
VI.	Inversiones Reales	100.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**100.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	1.253.592,37
Total Gastos Financieros		**1.253.592,37**
TOTAL GASTOS		**6.203.793,54**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**39.310,72**
TOTAL GASTOS		**6.243.104,26**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**-1.222.561,54**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**1.222.561,54**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**39.310,72**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	39.310,72
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**1.266.307,14**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO - AJUSTE SUBVENCIÓN CAPITAL A RTDO	**-39.310,62**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-43.745,70**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

XVI.
Entes Dependientes

G.
Fundaciones de Participación Mayoritaria

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Fundación Canaria Tenerife Rural

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: FUNDACION CANARIA TENERIFE RURAL	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

1. MIEMBROS FUNDADORES, COLABORADORES Y BENEFACTORES

- Se continuará con el proceso de fidelización de los actuales Miembros, llevando a cabo todas las acciones que tengamos a nuestro alcance para informar a la sociedad tinerfeña de qué empresas avalan este proyecto (manteniendo el listado de los mismos en la página web corporativa, incluyéndolos en folletos publicitarios de actividades de la Fundación, cesión de espacios publicitarios en la revista institucional, ruedas de prensa, etc...), si bien es bastante probable que alguno de los miembros en las distintas categorías pueda solicitar su baja en la Fundación, dada la situación de crisis que afecta a todas las empresas.

- Aunque es complicado por la actual situación económica, se realizarán gestiones con el fin de intentar captar algún nuevo Patrono.

2. RUTAS Tenerife Rural

- Una vez que las rutas son un proyecto consolidado, con más de una veintena de ellas en la modalidad de autoguiadas, en 2018 se podrá diseñar alguna más pero nos centraremos básicamente en la promoción y difusión del proyecto, tanto entre los tinerfeños como entre los visitantes.

- Continuaremos con el proyecto comenzado en 2014 de las rutas guiadas cuyo hilo conductor es principalmente los productos de temporada (rutas según temporadas de productos) así como rutas zonales (vinculadas a un territorio concreto de la isla), como forma de concienciar y fidelizar a los tinerfeños de la importancia de la conservación y valorización de nuestro mundo rural, así como, lógicamente, del consumo de nuestros productos.

3. PROMOCION Y VENTA DE PRODUCTOS DEL MUNDO RURAL DE TENERIFE

- Continuar con la consolidación en el mercado de los productos bajo la marca FINCA NATURAL como las mermeladas artesanales, mieles, mojos, plátanos deshidratados, etc...como forma de ayudar a los productores que no cuentan con marca propia lo suficientemente competitiva. Si bien, en casos como el de la miel, y debido a las nefastas cosechas de miel de los últimos años, seguiremos probablemente perdiendo clientes por rotura de stock.

- Continuar incrementando los puntos de venta de los productos “Finca Natural”.

- Promocionar la línea de negocio basada en la venta de regalos institucionales y de congresos, así como continuar innovando tanto de los productos que dichos regalos contienen, como con las

presentaciones de las cajas, cestas, etc... siendo conscientes de lo complicado de esta línea de negocio por la coyuntura económica actual, que aunque mejor que en años anteriores, no alcanza por mucho los niveles de antes de la crisis.

- Ejecución, bajo encomienda del Cabildo Insular, de eventos promocionales de productos del mundo rural.

4. Educación ambiental

- Continuar con las actividades de educación ambiental, encomendadas por el Cabildo Insular, en las fincas El Helecho, La Baranda, Boquín, Casa del Ganadero, MercaTenerife, y la finca La Quinta Roja.

5. Club Tenerife rural

- Intentar mantener el número de socios adheridos al mismo.
- Incrementar el número de establecimientos colaboradores que ofrecen ventajas a los socios del Club, sin bajar ningún momento el nivel de calidad ni el compromiso para con los productos y servicios del mundo rural exigido hasta ahora.

6. Premios Tenerife Rural

- Convocar y fallar la nueva convocatoria de estos premios, que son el referente del reconocimiento del Cabildo a las personas y empresas del mundo rural.

7. Ecomuseo de El Tanque

- Por encomienda del Cabildo Insular de Tenerife, se trabajará conjuntamente con sus técnicos en la preparación de las instalaciones para ser visitables, y una vez estén preparadas (y por encomienda del Cabildo), comenzar con su gestión como lugar de divulgación de los productos y tradiciones de la zona.

8. Gestión de la casa museo insular de la vid y el vino de Tenerife

- Continuar con la gestión de dicho establecimiento del Cabildo Insular

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**4**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	4
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Jesús Morales Martínez	13-nov-2015
Vicepresidencia	José Manuel Garrido García	13-nov-2015
Secretaría	Margarita Núñez Ruano	13-nov-2015
Vicesecretaría		
Vocal 1	Ignacio Sabaté Bel (Tesorero)	11-nov-2016
Vocal 2	Alberto Bernabé Teja	13-nov-2015
Vocal 3	Manuel F. Martínez Álvarez	13-nov-2015
Vocal 4	Klauss Frömming	13-nov-2015
Vocal 5	Amid Achi Fadul	13-nov-2015
Vocal 6	Tito Chinea Vera	13-nov-2015
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Jorge de Miguel García	29-sept-2000
Letrado Asesor	Carlos Ravelo Perdomo	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE		56,06%			92.020,00	54.656,60					
CAJA RURAL DE TENERIFE SDAD COOP DE CRÉDITO		7,32%			12.020,24	7.139,59					
DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO S.L.		7,32%			12.020,24	7.139,59					
JOSE SÁNCHEZ PEÑATE S.L.		7,32%			12.020,24	7.139,59					
TELEFÉRICO PICO DEL TEIDE S.A.		7,32%			12.020,24	7.139,59					
COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS S.L.		7,32%			12.020,24	7.139,59					
CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS		7,32%			12.020,24	7.139,59					

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
CELIA LABORY GONZÁLEZ

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
03-11-99	1				12.020,00		**12.020,00**			
17-11-05	1				80.000,00		**80.000,00**			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**2**						**92.020,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**377.408,82**	**315.830,59**	**312.840,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	1.700,00	1.780,00	1.800,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	52.382,04	51.211,54	51.200,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	323.326,78	262.839,05	259.840,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**450.034,14**	**435.871,23**	**472.450,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**-231.553,87**	**-228.121,76**	**-230.000,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**42.172,41**	**41.957,09**	**42.000,00**
8.	**Gastos de personal**	**-350.849,44**	**-305.621,76**	**-350.119,69**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-259.224,91**	**-245.491,35**	**-237.864,47**
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-16.058,10**	**-12.062,94**	**-17.180,34**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**4.262,71**	**2.676,55**	**8.393,76**
12.	**Exceso de provisiones**	**1.209,77**	**612,69**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**-1.152,16**	**0,00**
A1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**17.401,53**	**4.498,18**	**519,26**
13.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Gastos financieros**	**-1,06**	**0,00**	**0,00**
15.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**-2,77**	**0,00**
17.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)**	**-1,06**	**-2,77**	**0,00**
A3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**17.400,47**	**4.495,41**	**519,26**
18.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+1**	**17.400,47**	**4.495,41**	**519,26**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**123.224,11**	**936,30**		**114.215,66**	**892,93**		**147.142,00**	**840,00**	
A.1.- Ventas:	**869,60**	**0,00**		**1.459,48**	**0,00**		**1.500,00**	**0,00**	
A.2.- Prestaciones de servicios:	**122.354,51**	**936,30**		**112.756,18**	**892,93**		**145.642,00**	**840,00**	
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**8.050,33**	**26,53**		**6.589,07**	**31,71**		**6.605,00**	**28,35**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**7.671,53**	**0,00**		**6.136,07**	**0,00**		**6.200,00**	**0,00**	
Empresa Insular de Artesanía	4.448,28	0,00		4.500,00	0,00		4.500,00	0,00	
Sinpromi	771,84	0,00		1.300,00	0,00		1.300,00	0,00	
Turismo de Tenerife	2.159,43	0,00		250,75	0,00		300,00	0,00	
Organismo Autónomo de Museos y Centros	291,98	0,00		85,32	0,00		100,00	0,00	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**378,80**	**26,53**		**453,00**	**31,71**		**405,00**	**28,35**	
Turismo de Tenerife	74,40	5,22		150,00	10,50		100,00	7,00	
Transportes Interurbanos de Tenerife	304,40	21,31		303,00	21,21		305,00	21,35	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**318.759,70**	**7.583,07**		**315.066,50**	**7.259,66**		**318.703,00**	**7.645,25**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***66,50***	***4,66***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**66,50**	**4,66**		**0,00**	**0,00**	
Gobierno de Canarias				66,50	4,66				
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***318.759,70***	***7.583,07***		***315.000,00***	***7.255,00***		***318.703,00***	***7.645,25***	
C.2.1.- Ventas	**268.749,39**	**4.082,35**		**268.500,00**	**4.000,00**		**270.913,75**	**4.300,00**	
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**50.010,31**	**3.500,72**		**46.500,00**	**3.255,00**		**47.789,25**	**3.345,25**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**450.034,14**	**8.545,90**		**435.871,23**	**8.184,30**		**472.450,00**	**8.513,60**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**1.311,26**	**766,53**	**0,00**	
Indemnización seguro	954,00	766,53		
Subvención no reintegrada	237,83			
Transferencia a favor por error	119,43			
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**-101,49**	**-153,84**	**0,00**	
Error transferencia	-101,49			
Recargo S.S. (pago atrasos)		-153,84		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	3.420,00	3.807,60	3.807,60	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior	-3.420,00	-3.807,60	-3.807,60	

DETALLE DE SUBVENCIONES y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Otros ingresos de la actividad	**42.172,41**	**41.957,09**	**42.000,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación	29.425,15	32.807,00	33.000,00	
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
a.4. Otros	12.747,26	9.150,09	9.000,00	
b) Subvenc. explotación imputados al excedente del ejercicio	**323.326,78**	**262.839,05**	**259.840,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma	376,63	409,05	410,00	
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	322.950,15	247.430,00	259.430,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores		15.000,00		

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	53.009,77	48.313,72	76.133,38
I.	Inmovilizado intangible	913,18	249,74	153,71
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	52.096,59	48.063,98	75.979,67
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	269.586,58	270.279,09	247.829,31
I.	Existencias	35.190,50	34.847,79	35.000,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	10.858,22	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	90.795,43	134.795,43	58.000,00
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	4.302,31	3.994,10	4.000,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	128.440,12	96.641,77	150.829,31
TOTAL ACTIVO (A+B)		322.596,35	318.592,81	323.962,69

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**97.494,14**	**99.313,00**	**136.438,50**
A1)	**Fondos propios**	**83.212,86**	**87.708,27**	**88.227,53**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**164.141,44**	**164.141,44**	**164.141,44**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	164.141,44	164.141,44	164.141,44
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**24.896,99**	**24.896,99**	**24.896,99**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-123.226,04**	**-105.825,57**	**-101.330,16**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**17.400,47**	**4.495,41**	**519,26**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**14.281,28**	**11.604,73**	**48.210,97**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**37.326,52**	**38.066,52**	**38.066,52**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**34.726,52**	**34.726,52**	**34.726,52**
II.	**Deudas a largo plazo**	**2.600,00**	**3.340,00**	**3.340,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	2.600,00	3.340,00	3.340,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**187.775,69**	**181.213,29**	**149.457,67**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**29.742,71**	**29.742,71**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**262,92**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	53,31	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	209,61	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**142.770,06**	**151.470,58**	**149.457,67**
1.	Proveedores	24.775,40	31.000,00	35.000,00
2.	Otros acreedores	117.994,66	120.470,58	114.457,67
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**15.000,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**322.596,35**	**318.592,81**	**323.962,69**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Furgoneta	2.018	2.018	15.000,00		15.000,00									
	Señalética y TICs rutas Agro Turísticas	2.018	2.018	30.000,00		30.000,00									
	Mobiliario	2.017	2.017	2.999,58	2.999,58										
	Equipos informáticos	2.017	2.017	2.167,65	2.167,65										
	Otro inmovilizado	2.017	2.017	3.351,82	3.351,82										
TOTALES		**2.017**	**2.018**	**53.519,05**	**8.519,05**	**45.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**913,18**				-663,44				**249,74**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**52.096,59**	8.519,05			-11.399,50			-1.152,16	**48.063,98**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**53.009,77**	**8.519,05**	**0,00**	**0,00**	**-12.062,94**	**0,00**	**0,00**	**-1.152,16**	**48.313,72**	
Existencias	35.190,50							-342,71	**34.847,79**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**249,74**				-96,03				**153,71**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**48.063,98**	45.000,00			-17.084,31				**75.979,67**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**48.313,72**	**45.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-17.180,34**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**76.133,38**	
Existencias	**34.847,79**							152,21	**35.000,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**14.281,28**	**11.604,73**					
Sustitución furgoneta	Cabildo Insular de Tenerife		15.000,00		15.000,00	0602	4141	78203
Señalética y TICs rutas Agro Turístic	Cabildo Insular de Tenerife		30.000,00		30.000,00	0602	4141	78203
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**45.000,00**	**0,00**	**45.000,00**			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio	-2.676,55	-8.393,76
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**11.604,73**	**48.210,97**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Aportación genérica Casa del Vino	Cabildo Insular de Tenerife	206.279,00	206.279,00	206.279,00	206.279,00	0602	4141	48203
Aportación genérica	Cabildo Insular de Tenerife	23.151,00	23.151,00	23.151,00	23.151,00	0602	4141	48203
Aportación 2016 (periodificación)	Cabildo Insular de Tenerife	15.000,00						
Aportación extraordinaria	Cabildo Insular de Tenerife	18.000,00		18.000,00				
Aportación extraordinaria (mantenim	Cabildo Insular de Tenerife		30.000,00		30.000,00	0602	4141	48203
Ayuda a Cultivos	Comunidad Autónoma	211,86	212,00	211,86	212,00			
Posei-CAC	GMR Canarias SAU	197,19	198,00	197,19	198,00			
TOTAL CONCEDIDAS		**262.839,05**	**259.840,00**	**247.839,05**	**259.840,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS. (6)

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO. (7)

Descripción emisión	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**			

NOTAS

NOTAS:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada, su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados a la actividad. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 1.d de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexos III y IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administracion pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Conforme a lo establecido en la adaptación a las entidades sin fines lucrativos (ESFL) del PGC, las subvenciones, donaciones y legados concedidas por los asociados, fundadores, o patronos se registraran de acuerdo al criterio general de contabilización de subvenciones, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social. Por tanto, en general, no se cumplimentará este detalle en las ESFL, sino que en función de la operación se cumplimentarán los apartados:
- I.1. Subvención de capital.
- I.2. Subvenciones de explotación. Las subvenciones, donaciones o legados no reintegrables que se obtengan sin finalidad especifica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- III. Emisión de instrumentos de patrimonio. Aumento del fondo social.

(7) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos en el fondo social. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe íntegro de la emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**14,00**
Número total de gastos	**350.119,69**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables	1,00	43.172,04	5.499,99		6.327,00	**54.999,03**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	11,00	167.622,78			27.656,78	**195.279,56**
Laboral duración determinada	2,00	14.902,32			1.162,16	**16.064,48**
Otro personal						**0,00**
Total	**14,00**	**225.697,14**	**5.499,99**	**0,00**	**35.145,94**	**266.343,07**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	1.200,00
Seguridad Social	82.576,62
Total	**83.776,62**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD:

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	Programa Tenerife Rural	102.000,00	102.000,00	1 año
	Gestión del Desarrollo Rural y visitas del Ecomuseo de El Tanque	31.642,00	31.642,00	6 meses
	TOTAL	**133.642,00**	**133.642,00**	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**153.747,00**	**18,58%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	153.747,00	18,58%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos	0,00	0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**318.703,00**	**38,52%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**259.840,00**	**31,41%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	259.430,00	31,36%
b.	De otras administraciones y entes públicos	410,00	0,05%
c.	De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**95.000,00**	**11,48%**
a.		53.000,00	6,41%
b.		42.000,00	5,08%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**827.290,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **FUNDACIÓN CANARIA TENERIFE RURAL**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	534.450,00
IV.	Transferencias corrientes	259.840,00
V.	Ingresos patrimoniales	33.000,00
Total Ingresos Corrientes		**827.290,00**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	45.000,00
Total Ingresos de Capital		**45.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**872.290,00**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**8.393,76**
TOTAL INGRESOS		**880.683,76**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	350.119,69
II.	Compra de Bienes y Servicios	467.864,47
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**817.984,16**
VI.	Inversiones Reales	45.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**45.000,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**862.984,16**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**17.180,34**
TOTAL GASTOS		**880.164,50**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**519,26**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-519,26**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**17.180,34**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	17.180,34
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**22.455,68**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO - EFECTO IMPUTACIÓN SUBV. CAPITAL	**-8.393,76**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**-31.761,52**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Fundación Canaria,
Agencia Insular de Energía de Tenerife

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA DE TENERIFE	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS

El 19 de junio de 2014 la comisión Ejecutiva del Protectorado de Fundaciones Canarias aprobó la fusión de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria y la Fundación canaria ITER. La fundación resultante de esta fusión conserva la denominación y domicilio fundacional de la Agencia Insular de Energía de Tenerife Fundación Canaria. El fin de la Fundación resultante es el siguiente *"la promoción, desarrollo y potenciación de actividades científicas, técnicas y económicas que favorezcan la disminución de la dependencia energética y la racionalización en la producción y consumo de energía de forma que se alcance el nivel más alto de autosuficiencia energética en el territorio insular así como garantizar suministros energéticos mínimos para la producción y elevación de agua potable ante situaciones excepcionales"*

B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO 2018

Durante 2018 se continuarán y concluirán las actividades iniciadas en los años anteriores por la Agencia Insular de Energía de Tenerife.

Proyecto # 1. **Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en Canarias**

Presupuesto: 3..000,00 € (corriente), año 2018 (tercera anualidad)
Financiación: Fundación CajaCanarias
Referencia: CLI11
Acrónimo: VERGASCAN
Duración: 2016-2017
Investigador Principal: Dr. Pedro A. Hernández (AIET)

El objetivo de este proyecto liderado por de la Agencia Insular de la Energía de Tenerife (AIET) tiene por finalidad evaluar la emisión de metano a la atmósfera por los vertederos en Canarias dado que los datos existentes en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España sobre emisiones de metano por vertederos en Canarias se realiza fundamentalmente mediante la aplicación y uso de protocolos y metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos..y no en métodos empíricos que conlleva la realización de medidas directas de este tipo de emanaciones como se pretende en este proyecto.

Proyecto # 2. **Diseño y desarrollo experimental para la producción de Spirulina empleando recursos geotérmicos de baja entalpía**

Presupuesto: 94.451,68 € (corriente); año 2018 (segunda anualidad)
Financiación: Programa Retos-Colaboración del Plan Nacional de I+D 2013-2016
Referencia: RTC-2016-4699-2
Acrónimo: SPITERM
Duración: 2016-2019 (4 años)
Investigadores Principales: Dra. Gladys Melián (AIET) & Dr. Nemesio M. Pérez (AIET)

El proyecto SPITERM propone aprovechar las características de las aguas geotermales de baja entalpía de las galerías de la isla de Tenerife para reducir los costes de producción comercial de la microalga Spirulina (nombre comercial que se da a algunas especies del género Arthrospira) cuya demanda en el mercado es cada vez más creciente. El Proyecto tiene como objetivo general determinar la producción sostenible interanual de la microalga Spirulina a escala planta piloto, aprovechando las sales minerales, gases (CO2)

y la temperatura del agua geotermal para reducir costes de medios de cultivos y potenciar la producción en fotobioreactores frente a los sistemas convencionales. Con ello se logrará abaratar los costes tecnológicos de producción aproximadamente en un 25% y obtener una biomasa de elevado valor comercial por su contenido en proteínas, ficobiliproteínas, ácidos grasos poliinsaturados y sustancias antioxidantes.

Proyecto # 3. **Fortalecimiento de las capacidades de I+D+i para la monitorización de la actividad volcánica en la Macaronesia**

Presupuesto: 12.711,38 € (corriente); año 2018 (segunda anualidad)
Financiación: Programa de Cooperación Territoria INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020
Referencia: MAC/3.5b/124
Acrónimo: VOLRISKMAC
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigadores Principal: Dr. Nemesio M. Pérez

La monitorización de la actividad volcánica es una de las dos acciones científicas funadamentales para la reducción del riesgo volcánico en zonas volcánicamente activas catalogadas con riesgo volcánico. El fortalecimientos en las capacidades de I+D+i de los programas de vigilancia volcánica contribuye al fortalecimiento del sistema de alerta temprana de fenómenos volcanológicos adversos (crisis sismovolcánicas y erupciones volcánicas) en la región de la Macaronesia. En el marco de este proyecto se pretende fortalecer los programas de vigilancia volcánica en canarias, Azores, Madeira y Cabo Verde a través del fortalecimiento de las capacidades de I+D+i a través de sus redes instrumentales permanentes y de sus campañas científicas periódicas de observación.

Proyecto # 4. **Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en España**

Presupuesto: 40.000,00 € (corriente); año 2018 (segunda anualidad)
Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016
Referencia: CTM2016-77651-R
Acrónimo: VERTEGAS
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigador Principal: Dr. Eleazar Padrón (ITER.S.A.)

La finalidad del proyecto es crear un servicio normalizado que se pueda aplicar a cualquier vertedero español y/o extranjero para la determinación de la emisión del biogás que éste produce. La materialización de este proyecto tendrá importantes implicaciones técnicas y medioambientales. Los resultados y conocimientos derivados de este proyecto de investigación se traducirán en la creación de un servicio para los potenciales vertederos interesados, tanto operativos como clausurados, con el objetivo de regular los niveles de emisión no controlada de biogás. Los vertederos son auténticos reactores químicos y biológicos que introducen en el medio ambiente una larga serie de contaminantes en forma de gases (dióxido de carbono -CO2-, metano CH4-, compuestos orgánicos volátiles, etc.) y lixiviados. Con el fin de controlar la emisión de estos contaminantes a la atmósfera, en los vertederos se implantan sistemas de extracción de biogás para la recuperación de los gases que generan la descomposición de los residuos en los vertederos. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos técnicos para minimizar las emisiones de gases a la atmósfera, existe un porcentaje de emisión denominada no-controlada o difusa que escapa a la atmósfera a través de la superficie del vertedero. Debido a la necesidad de conocer todos y cada uno de los factores que permitan mejorar y optimizar el control de las emisiones biogénicas procedentes de los vertederos, se hace necesario evaluar la eficiencia de los sistemas de control de gases. Los estudios de las distribuciones espacio-temporales de los componentes del biogás facilitarán tanto el conocimiento de cómo tiene lugar la desgasificación de un vertedero, como el asesoramiento a los entes públicos y privados para establecer sistemas eficaces de extracción de biogás. Esto tiene como objeto no sólo la de minimizar la contaminación atmosférica producida por ellos sino también la de poder alcanzar mayores niveles de emisión controlada que se traduciría en la posibilidad de alcanzar mayores niveles de producción energética.

Por otra parte, es un hecho constatado que las estimaciones que se han hecho y publicado en el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR-España) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente de CH4 por algunos vertederos de Canarias, están sobreestimadas debido a la utilización de protocolos y

metodologías analíticas basadas en modelos matemáticos. Por citar un ejemplo, la emisión difusa de CH4 que aparece en el PRTR-España correspondiente al año 2005 para el vertedero de Arico (Tenerife) es de 3120 toneladas/año, mientras que estudios llevados a cabo en la única celda operativa de dicho vertedero por personal del presente consorcio de entidades daban un valor medido experimentalmente de 51,1 toneladas/año. Esto implica que si las estimaciones de la emisión difusa no-controlada son en realidad mucho menores que las estimadas mediante modelos matemáticos, la eficiencia del sistema de extracción es mucho mejor de lo que se está apreciando. Por otra parte, en lo que respecta a los compuestos orgánicos volátiles diferentes del metano (COVDMs), dada la inexistencia de legislación en lo que respecta a los vertederos, conviene desarrollar metodologías para su determinación. Por todo ello, se necesita una revisión de estos datos sospechosos. Posteriormente, se pretende generar a través de este know-how un servicio en forma de Una Norma Española (UNE) que será puesta en manos de los interesados para mejorar la información pública. Si fuera posible, se intentará también que forme parte de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD).

Proyecto # 5. **Exploración de emisiones submarinas de fluidos hidrotermales, mineralizaciones y geobio-sistemas asociados**

Presupuesto: 160.000 € (corriente); tres anualidades
Financiación: Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016
Referencia: CTM2016-75947-R
Acrónimo: EXPLOSEA
Duración: 2017-2019 (3 años)
Investigador Principal: Dr. Luis Somoza (IGME)

Este proyecto plantea la investigación interdisciplinar de emisiones submarinas de fluidos hidrotermales y sus depósitos minerales asociados en dos regiones con importante actividad volcánica submarina: i) Azores-Canarias y ii) Shetland del Sur (Antártida). Las emisiones hidrotermales implican la existencia de fuentes de calor relacionadas con reservorios de magma que se pueden desarrollar tanto en zonas intraplaca (Azores-Canarias) como en márgenes convergentes (Bransfield-Shetland del Sur). La importancia de estas emisiones radica en su influencia en el cambio global por emisión de gases volcánicos y metano derivado de hidratos/permafrost submarino, en producir importantes mineralizaciones, en favorecer ecosistemas extremófilos y ser precursores de erupciones volcánicas submarinas y por aportar información de la corteza y manto terrestre. Los objetivos del proyecto son: 1) Detectar emisiones hidrotermales; 2) Caracterizar la morfología y arquitectura de los sistemas de migración de fluidos hidrotermales y la deformación activa de los fondos marinos; 3) Estudiar la sedimentología y petrología de los edificios de las emisiones submarinas 4) Estudiar las (bio)-mineralizaciones y organismos extremófilos asociados y 5) Establecer modelos evolutivos y realizar el análisis comparativo de las emisiones hidrotermales en latitudes medias y polares, y el papel potencial de estas emisiones en la desestabilización de hidratos de gas en la Antártida. En la región de la Macaronesia se pretende estudiar en un transecto entre el margen africano y la dorsal atlántica, cruzando Azores y Canarias: a) Actividad hidrotermal en un sector de la dorsal nortatlántica; b) Actividad hidrotermal de baja temperatura con emisiones de metano abiogénico por serpentinización de corteza oceánica en zona intraplaca; c) Emisiones hidrotermales relacionadas con volcanes submarinos profundos intraplaca; d) Volcanes submarinos próximos al complejo de Timanfaya. En la Antártida se pretende explorar: a) Emisiones hidrotermales en la Isla Decepción; b) Emisiones hidrotermales en los volcanes submarinos de la dorsal de Bransfield; c) Estructuras de desestabilización del permafrost submarino (cráteres, mounds) por emisiones hidrotermales (I. Livingston); y d) Desestabilización de hidratos de gas por fluidos hidrotermales en el prisma de acrección de las I. Shetland del Sur.
Este proyecto se enmarca en el reto 2: ".Sostenibilidad de recursos marinos e investigación marina" identificado en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología. Además, este proyecto pretende servir de base para nuclear un grupo competitivo de investigación para abordar a través del Horizonte 2020 uno de los retos prioritarios: "Seabed and seabed habitat mapping", definidos por la Atlantic Ocean Research Alliance firmada en 2013 entre la Unión Europea (España, Francia, Irlanda, Portugal y Reino Unido), Canadá y Estados Unidos, y con participación de Brasil y Sudáfrica para el conocimiento del Océano Atlántico y sus recursos. Este proyecto apoya la sinergia creada entre España y Portugal para la cooperación científica a través del IGME y el EMEPC (Portugal) y que se ha visto reforzada recientemente por el uso de infraestructuras de investigación marina profunda como el ROV 6000 Luso en buques oceanográficos españoles. Además, el proyecto cuenta con el apoyo de investigadores de PharmaMar S.A., empresa I+D+i para el estudio de la biodiversidad microbiana de profundidad como agentes antitumorales.

Proyecto # 6. **Revalorización sostenible del patrimonio natural y arquitectónico y desarrollo de**

iniciativas turísticas bajas en carbono en Canarias y Cabo Verde.

Presupuesto: 49.765,10 € - año 2018 (segunda anualidad)
Financiación: Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020
Referencia: MAC/4.6c/115
Acrónimo: SOSTURMAC
Duración: 2017-2019
Socios: Instituto Tecnológico y de Energías Renovables, S.A. (ITER); Fundación Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio (CICOP); Agencia Insular de Energía de Tenerife, Fundación Canaria (AIET); Direcção Nacional do Ambiente – DNA (Cabo Verde); Universidade de Cabo Verde (UNICV); Instituto Nacional de Investigação e Desenvolvimento Agrário (INIDA); Câmara Municipal de São Filipe (CMSF); Parque Natural do Fogo (PNF)

El proyecto SOSTURMAC pretende revalorizar el patrimonio natural y arquitectónico de Canarias y Cabo Verde, desde el punto de vista energético y medioambiental, favoreciendo su conservación y proporcionando valores añadidos a su oferta de turismo sostenible y cultural. Para ello, se llevarán a cabo medidas de preservación, conservación, valorización, fomento y difusión. En este sentido, se incluirán los recursos patrimoniales arquitectónicos revalorizados energéticamente en el Gestor de Patrimonio Cultural de Canarias y se creará el de CV. Se ejecutarán dos intervenciones piloto sostenibles en Fogo: la mejora del entorno patrimonial de São Filipe y la instalación de un Punto de información e interpretación turística Cero CO2 en el PNF. Se diseñará un nuevo producto ecoturístico replicable, un alojamiento modular Cero CO2 y sus herramientas TIC. Por último, se llevarán a cabo actuaciones para la divulgación de los valores patrimoniales de ambas regiones y su promoción como destino eco-turístico.

La Agencia de Energía de Tenerife participa en el proyecto SOSTURMAC como socio experto en educación sobre temas energéticos y en divulgación científica. Por ello liderará las acciones de comunicación, sensibilización, capacitación y de transferencia de resultados.

Proyecto # 7. **Integración sostenible de combustibles renovables en sistemas de transporte locales**

Presupuesto: 52.134,27 € - año 2018 (primera anualidad)
Financiación: Programa INTERREG Espacio Atlántico 2014 - 2020 (1ª Convocatoria)
Referencia: EAPA_190/2016
Acrónimo: SEAFUEL
Duración: 2017-2020 (3 años)

SEAFUEL busca utilizar los recursos renovables del Espacio Atlántico para abastecer al transporte local y apoyar una economía baja en carbono. El proyecto hará uso de la experiencia e infraestructuras de energía renovables de los socios, eólica, solar y marina, para demostrar la viabilidad del hidrógeno como combustible a utilizar por las autoridades locales de transporte en regiones aisladas. El éxito del proyecto promoverá un sistema de transporte sostenible que pueda ser adoptado por otras regiones del Atlántico.

El enfoque innovador del proyecto está basado en la conexión de las estaciones de combustible a paneles solares, aerogeneradores y a sistemas de aprovechamiento de la energía del mar, generando el combustible de hidrógeno en función de la disponibilidad de los recursos.
Se instalará una planta piloto en la isla de Tenerife (España) que producirá hidrógeno para vehículos públicos, utilizando como recurso energía solar y una planta desaladora.
AIET participa en el Proyecto, como entidad experta en comunicación científica y divulgación, liderando las acciones de comunicación del proyecto (WP 2), y llevando a cabo diversas acciones de divulgación en la isla de Tenerife, como el desarrollo de materiales educativos y de sensibilización pública sobre la tecnología del hidrógeno y la planta piloto que será instalada en Tenerife. AIET también participará en la toma de datos sobre medidas políticas y en el análisis regional sobre los impactos socio-económicos y ambientales de esta tecnología.

B.1) Otras actividades en las que trabajará AIET durante 2018.

- Colaboración con el Instituto Tecnológico y de Energías Renovables. Dentro de esta colaboración se establece la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de asesoramiento tanto para la redacción de propuestas como para la participación en proyectos de I+D. En concreto se

mantendrá la actividad en las siguientes líneas de trabajo:

Participación en el **Proyecto AiSoVol** (Solución de generación fotovoltaica para su uso como material constructivo alternativo en la edificación). Proyecto financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del Programa Estatal de I+D+i orientada a Retos de la sociedad, Reto 3: Reto energía segura, eficiente y limpia. El proyecto, que se inició el 1 de octubre de 2015 y finalizará el 30 de septiembre de 2018.

Participación en el **Proyecto VERTEGAS** (Estimación de la emisión de metano a la atmosfera por vertederos en España). Proyecto financiado en el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad (Modalidad Individual) del Plan Nacional de I+D+i 2013-2016. El proyecto comenzó en 2017 y finalizará en 2019.

Realización de tareas de asesoramiento científico técnico para el desarrollo de proyectos vinculados al Laboratorio de electrónica del ITER.

Realización de tareas de asesoramiento científico técnico para el desarrollo de proyectos en el Laboratorio de Fotovoltaica del ITER, SiCellLab que contribuyan al fortalecimiento de las nuevas técnicas de fabricación de células fotovoltaicas.

Dinamización del **Juego Educativo PARTY** de la energía. Este proyecto, co-financiado por la Fundación CajaCanarias, finalizó en 2017, pero tanto ITER como AIET continuarán dinamizándolo tanto en eventos externos como en el ITER.

- Prestación de servicios de apoyo en las actividades llevadas a cabo en el marco del Convenio ITER-Cabildo para el desarrollo de actividades de explotación de recursos informáticos.
  - Trabajos de investigación relacionados con el fenómeno volcánico en las regiones volcánicamente activas de Canarias y Azores contribuyendo a la reducción del riesgo volcánico y al desarrollo de la volcanología en la Macaronesia.
  - Realización de las actividades enmarcadas en el convenio de Colaboración establecido con el Servicio Técnico de Sostenibilidad de Recursos y Energía del Cabildo Insular de Tenerife para la difusión y divulgación de su iniciativa “Personas + sostenibles”.
  - Colaboración con el servicio de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife para la realización de actividades y búsqueda de nuevos proyectos relacionados con energías renovables en África.
  - Colaboración con la Unidad de Planificación, Coordinación Técnica y Control de Gestión del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad Territorial y Aguas para el desarrollo de la iniciativa El Pacto de Alcaldes.
  - Participación en las actividades de conmemoración de la semana de la ciencia en Canarias en 2017
  - Participación en las actividades de conmemoración de la semana europea de la calidad de Tenerife 2017
  - Colaboración con la Fundación General de la ULL participando en sus actividades de difusión y divulgación así como en el desarrollo de proyectos comunes.
  - Día Solar Europeo
  - Semana Europea de la energía
  - Colaboración con el Ayuntamiento de La Orotava y la empresa Cienciamania en la celebración de su Feria de La Ciencia.
  - Participación en el Grupo de Trabajo del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino “Respuestas desde la Educación y la Comunicación al Cambio Climático”

ACTIVIDADES CONCRETAS

- Realización de al menos 10 sesiones de talleres
- Participación en al menos 3 ferias o eventos de carácter científico-ambiental
- Presentación de al menos dos propuestas a programas nacionales o regionales.

Participación en programas europeos.

Se presentarán nuevas propuestas tanto en las próximas convocatorias del Horizonte 2020 como en otros programas europeos que persigan fines comunes a los de la Agencia.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA**

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**9**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
b) Por otras Administraciones Públicas	
Designados por el sector privado	**4**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. Antonio Miguel García Marichal, en representación del EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.	23-nov-2016
Vicepresidencia	D. Manuel Cendagorta-Galarza López en representación de ITER, S.A	23-nov-2016
Secretaría	D. Eduardo Ballesteros Ruiz-Benítez de Lugo	12-feb-2014
Vicesecretaría		
Vocal 1	D. José Manuel de la Cruz Arquero, en representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.	23-nov-2016
Vocal 2	Dña. María Paz Friend Monasterio, en representación de ITER, S.A.	23-nov-2016
Vocal 3	D. José Antonio Valbuena Alonso, en representación del EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.	23-nov-2016
Vocal 4	D. Francisco Hernández Cabrera, en representación del EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.	23-nov-2016
Vocal 5	D. Maximiliano Pozo Gutierrez, en representación de la FUNDACION CANARIA CAJA RURAL.	23-nov-2016
Vocal 6	D. Wolfgang Kiessling, en representación de LORO PARQUE, S.A.	23-nov-2016
Vocal 7	D. Tomás Arrieta Carrillo, en representación de GASCAN	23-nov-2016
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia		
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Excmo Cabildo Insular de Tenerife	P3800001D	35,29%	-	-	60.000,00						
ITER, SA	A38259115	23,53%	-	-	40.000,00						
Endesa Distribución Eléctrica SLU	B82846817	11,76%	-	-	20.000,00						
Fundación Canaria Caja Rural Pedro Modesto	F38629788	8,82%	-	-	15.000,00						
GASCAN	A35575323	8,82%	-	-	15.000,00						
ASHOTEL	B38019055	5,88%	-	-	10.000,00						
Loro Parque, SA	A38013070	5,88%	-	-	10.000,00						

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
N/A											

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social
Ancero Auditores S.L.

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde	hasta)	Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	**0**						**0,00**		**0,00**	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2012	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**43.753,79**	**210.097,57**	**187.145,50**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	43.753,79	210.097,57	187.145,50
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**429.243,80**	**328.403,41**	**418.322,28**
8.	**Gastos de personal**	**-390.460,17**	**-393.270,93**	**-481.944,74**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-52.331,28**	**-115.253,23**	**-93.688,45**
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-105.780,88**	**-105.808,38**	**-106.661,24**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**84.602,88**	**84.623,51**	**85.338,24**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**9.028,14**	**8.791,95**	**8.511,59**
13.	**Ingresos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
14.	**Gastos financieros**	**-0,01**	**-0,42**	**0,00**
15.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)**	**-0,01**	**-0,42**	**0,00**
A3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**9.028,13**	**8.791,53**	**8.511,59**
18.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+1**	**9.028,13**	**8.791,53**	**8.511,59**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

DETALLE DE SUBVENCIONES y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Otros ingresos de la actividad	**429.243,80**	**328.403,41**	**418.322,28**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
a.4. Otros	429.243,80	328.403,41	418.322,28	
b) Subvenc. explotación imputados al excedente del ejercicio	**43.753,79**	**210.097,57**	**187.145,50**	
b.1. Estado	35.821,16	145.206,09	94.451,68	
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)		40.942,35	89.693,82	
	7.932,63	23.949,13	3.000,00	Otros entes distinto a UE
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	594.723,62	489.915,24	388.257,60
I.	Inmovilizado intangible	0,00	972,50	642,50
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	594.723,62	488.942,74	387.615,10
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	206.322,23	238.651,50	298.974,72
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	193.161,38	232.302,12	244.786,34
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13.160,85	6.349,38	54.188,38
TOTAL ACTIVO (A+B)		801.045,85	728.566,74	687.232,32

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**640.326,75**	**586.400,65**	**534.661,26**
A1)	**Fondos propios**	**283.584,61**	**292.376,14**	**300.887,73**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**170.000,00**	**170.000,00**	**170.000,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	170.000,00	170.000,00	170.000,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**104.556,48**	**113.584,61**	**122.376,14**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**9.028,13**	**8.791,53**	**8.511,59**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**356.742,14**	**294.024,51**	**233.773,53**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**118.914,05**	**98.008,17**	**77.924,51**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**118.914,05**	**98.008,17**	**77.924,51**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**41.805,05**	**44.157,92**	**74.646,55**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**41.805,05**	**44.157,92**	**74.646,55**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	41.805,05	44.157,92	74.646,55
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**801.045,85**	**728.566,74**	**687.232,32**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto
	Programas informáticos			1.000,00	1.000,00										
	Equipos electrónicos e informáticos			5.003,60		5.003,60									
	TOTALES	**0**	**0**	**6.003,60**	**1.000,00**	**5.003,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS:

(1) Se incluiran todos los proyectos de inversión que se estén realizando en el ejercicio 2.017 , así como los que está previsto realizar en los tres ejercicios siguientes.
Aquellos proyectos de inversión cuyos importe sean de escasa importancia en relación al volumen total de inversiones, podrán agruparse en uno o varios proyectos genéricos

(2) El coste total de cada inversión se desglosará entre el importe que se prevé ejecutar hasta 31 / dic / 2.017 , y la programación plurianual

(3) Estimación de los importes de inversión que se ejecutarán en cada uno de los ejercicios.

(4) Se detallarán los importes comprometidos, es decir, las inversiones que estén **adjudicadas** a 31 / dic / 2.017 , desglosandolos por los ejercicios en los que se prevé realizar la inversión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible		1.000,00			-27,50				**972,50**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**594.723,62**				-105.780,88				**488.942,74**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**594.723,62**	**1.000,00**	**0,00**	**0,00**	**-105.808,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**489.915,24**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**972,50**				-330,00				**642,50**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**488.942,74**	5.003,60			-106.331,24				**387.615,10**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**489.915,24**	**5.003,60**	**0,00**	**0,00**	**-106.661,24**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**388.257,60**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones: Adquisiciones (3)	Variaciones: Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Variaciones: Pérdidas de valor y otros	Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA**

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**356.742,14**	**294.024,51**					
Seafuel	Unión Europea	1.000,00	2.000,00					
Volriskmac	Unión Europea		3.003,60					
TOTAL CONCEDIDAS		**1.000,00**	**5.003,60**	**0,00**	**0,00**			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas	-250,00	-1.250,90
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio	-84.623,51	-85.338,24
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio	21.155,88	21.334,56
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**294.024,51**	**233.773,53**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Spiterm	Estado	145.206,09	94.451,68	145.206,09	94.451,68			
Sosturmac	UE	23.769,20	42.385,34	23.769,20	42.385,34			
Seafuel	UE	5.732,69	37.600,70	5.732,69	37.600,70			
Vegascan	Otros entes	23.949,13	3.000,00	23.949,13	3.000,00			
Volriskmac	UE	11.440,46	9.707,78	11.440,46	9.707,78			
TOTAL CONCEDIDAS		**210.097,57**	**187.145,50**	**210.097,57**	**187.145,50**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS. (6)

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO. (7)

Descripción emisión	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**			

NOTAS

NOTAS:

(1) Se incluirán en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes a: **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 479 (efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluirían en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados a la actividad. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 1.d de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexos II y IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Conforme a lo establecido en la adaptación a las entidades sin fines lucrativos (ESFL) del PGC, las subvenciones, donaciones y legados concedidas por los asociados, fundadores, o patronos se registraran de acuerdo al criterio general de contabilización de subvenciones, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social. Por tanto, en general, no se cumplimentará este detalle en las ESFL, sino que en función de la operación se cumplimentarán los apartados:
- I.1. Subvención de capital.
- I.2. Subvenciones de explotación. Las subvenciones, donaciones o legados no reintegrables que se obtengan sin finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- III. Emisión de instrumentos de patrimonio. Aumento del fondo social.

(7) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos en el fondo social. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe íntegro de la emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epígrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(sí/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**19,00**
Número total de gastos	**481.944,74**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	7,00	195.388,64				**195.388,64**
Laboral duración determinada	8,00	168.682,04				**168.682,04**
Otro personal	4,00	579,28				**579,28**
Total	**19,00**	**364.649,96**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**364.649,96**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	601,00
Seguridad Social	116.693,78
Total	**117.294,78**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD:

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	26.549,50
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**26.549,50**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto		Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público		**0,00**	**0,00%**
a.	A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b.	A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c.	A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado		**0,00**	**0,00%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas		**371.291,00**	**100,00%**
a.	De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	187.145,50	50,40%
b.	De otras administraciones y entes públicos	94.451,68	25,44%
c.	De la Unión Europea	89.693,82	24,16%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)		**0,00**	**0,00%**
a.			0,00%
b.			0,00%
c.			0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)		**371.291,00**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **AGENCIA INSULAR DE LA ENERGÍA DE TENERIFE FUNDACIÓN CANARIA**

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	418.322,28
IV.	Transferencias corrientes	187.145,50
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**605.467,78**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	5.003,60
Total Ingresos de Capital		**5.003,60**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**610.471,38**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**85.338,24**
TOTAL INGRESOS		**695.809,62**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	481.944,74
II.	Compra de Bienes y Servicios	93.688,45
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**575.633,19**
VI.	Inversiones Reales	5.003,60
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**5.003,60**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**580.636,79**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**106.661,24**
TOTAL GASTOS		**687.298,03**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**8.511,59**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**-8.511,59**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**106.661,24**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	106.661,24
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-60.323,22**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO - IMPUTACIÓN SUBV.	**-85.338,24**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**30.488,63**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Fundación Canaria
Factoría de la Innovación Turística

PRESUPUESTO GENERAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	2018
ENTIDAD: Fundación Canaria Factoría de la Innovación Turística – FIT Canarias	

MEMORIA DE OBJETIVOS A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO 2018

El sector turístico es una industria en continua evolución y los cambios ocurren cada vez con más rapidez. Influido por los avances tecnológicos, económicos y políticos y los cambios culturales e incluso climáticos, el sector turístico se transforma continuamente.

Tenerife es un destino multiturista con segmentos que van desde viajeros independientes, que casi no interactúan con el territorio, hasta viajeros que demandan viajes personalizados, con la interacción de múltiples agentes. La isla en sí es un laboratorio de innovación de nuevos productos y servicios, y de herramientas tecnológicas que persiguen este fin. Por tanto, las posibilidades y niveles en los que las organizaciones empresariales pueden intervenir para materializar y, finalmente, monetizar su esfuerzo innovador es inmenso.

FIT Canarias es un centro de innovación turística cuya misión es impulsar la creatividad y la innovación en el sector turístico, ayudando a pymes, emprendedores y profesionales a generar valor a través de la innovación. Ofrece servicios de asesoramiento y formación en innovación turística para pymes y profesionales, y el desarrollo de proyectos tractores para mejorar la competitividad del sector turístico.

Objetivo General: definir y ejecutar acciones dirigidas a empresas y personas, con el objetivo de lograr más calidad (diversidad de oferta, productos y servicios, especialización por productos y segmentos de clientes, satisfacción de expectativas), fidelización de nuevos clientes y más rentabilidad, frente a cantidad.

1. **Mejorar la coordinación institucional en innovación turística** con la creación de la mesa de trabajo: Innovación Turística en RED y una coordinación específica con Turismo de Tenerife

2. **Potenciar una mayor involucración social en el turismo y un fomento del espíritu innovador y emprendedor,** sobre todo en el desarrollo de nuevos productos y servicios y especialmente en su capacidad de comercialización y distribución. Emprendimiento en Turismo.

3. **Invertir en formación en creatividad, innovación y adaptación de modelos de negocio al presente: innovación en productos, en gestión y en marketing alineado con la estrategia de destino**. Facilitar herramientas para la diferenciación y la especialización que hagan Tenerife más diverso para el turismo.

4. **Proporcionar herramientas para la mejora del desarrollo de producto y generar producto innovador y diferenciado**, con incesantes adaptaciones a la demanda que permitan enfrentar con éxito la promoción del destino.

5. **Desarrollo de Laboratorios y Proyectos de Innovación de carácter público –privado**, situando a Tenerife en la vanguardia de la innovación turística. Bajo el paraguas de Tenerife Smart Island-Destino Turístico Inteligente y enfoque hacia el IOT´s.

Plan de Acción 2018:

1. **Acciones en el área de formación:**

    a. Curso de Design Thinking para productos y servicios turísticos
    b. Curso “Gestión de Destinos Turísticos Inteligentes”

c. Curso “Aplicación de Realidad Aumentada, Realidad Virtual y Realidad Mixta en empresas turísticas”
d. Revenue Management and Business Intelligence

2. Acciones en el área de creatividad:

a. 4 cursos sobre “Herramientas de creatividad aplicadas al Turismo”.
b. 5 cursos sobre “Innovación en modelos de negocio turísticos”
c. 4 dinámicas de Retos de innovación para equipo FITcrea

3. Acciones en el área de proyectos:

a. IntraTEAM - Intraemprendimiento turístico.
b. Innovation Fast Track en Turismo–Proyecto de aceleración de ideas de negocio.
c. Jornadas de presentación de nuevos productos y tendencias.
d. Lab Movilidad Sostenible

4. Acciones en el área Demo:

a. Demo TIC´s disruptivas para destinos turísticos inteligentes
b. Showroom de nuevas aplicaciones y startups para el sector turístico

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FIT CANARIAS

ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD

Número total	**10**
Designados por el sector público	**5**
a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	3
b) Por otras Administraciones Públicas	2
Designados por el sector privado	**5**

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	D. José Miguel Rodríguez Fraga	28-mar-2014
Vicepresidencia	D. Santiago Sesé Alonso	6-mar-2017
Secretaría	D. Jorge Alexis Marichal González	28-mar-2014
Vicesecretaría	(Tesorero) D. Antonio García Marichal	27-oct-2014
Vocal 1	D. Vicente Dorta Antequera	13-abr-2016
Vocal 2	Dña. Dolores Pérez Martínez	13-abr-2016
Vocal 3	Dña. Ermitas Moreira García	28-mar-2014
Vocal 4	D. Juan Pablo González	27-oct-2014
Vocal 5	D. Alberto Bernabé Teja	13-abr-2016
Vocal 6	Dña. Pilar Parejo	27-oct-2014
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	D. Enrique Padrón Fumero	
Letrado Asesor		

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FIT CANARIAS**

ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS

a) ACCIONISTAS (1)

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones
Cámara de Comercio, Industria y Navegación c	Q3873003B	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Aportación a la dotación fundacional
Turismo de Tenerife S.A.	A38299061	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Aportación a la dotación fundacional
Parque Científico y Tecnológico de Tenerife S./	A38850053	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Aportación a la dotación fundacional
ASHOTEL	G38019055	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Aportación a la dotación fundacional
EPE de Adeje	E3800100D	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Aportación a la dotación fundacional

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

		Datos a 31 de diciembre de 2016					Variaciones producidas o previsibles en 2017				
Razón Social	NIF	% Participación	Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	Observaciones

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE EN LA ENTIDAD (1)

Fecha de adquisición	Nº de títulos (Acciones o participaciones)	Serie y numeración (desde - hasta)		Clase	Valor nominal por título	Prima de emisión por título	Desembolso TOTAL	Valor teórico por título (2)	Valor teórico contable TOTAL	Observaciones (3)
							0,00			Aportación a la dotación fundacional
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
							0,00			
TOTALES	0						0,00		0,00	

NOTAS

(1) IMPORTANTE Los datos deben obtenerse del libro registro de socios (Art. 104 de la Ley de Sociedades de Capital) o del Libro registro de acciones nominativas (art. 116 Ley de Sociedades de Capital) chequeado con las escrituras públicas correspondientes.

(2) Patrimonio neto a fin del ejercicio cerrado / nº de acciones o participaciones que componen el capital social. Datos correspondientes ejercicio finalizado 31-12- 2016 Introducir el mismo dato que en FC-2 en la celda K44

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**EXCEDENTE DEL EJERCICIO**			
1.	**Ingresos de la actividad propia**	**25.000,00**	**18.725,00**	**40.000,00**
a)	Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00	0,00
b)	Aportaciones de usuarios	0,00	0,00	0,00
c)	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00	0,00
d)	Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Detalle en FC-3.1)	25.000,00	18.725,00	40.000,00
e)	Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00	0,00
2.	**Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil (Detalle en FC-3.1)**	**49.814,76**	**49.814,76**	**49.814,76**
3.	**Gastos por ayudas y otros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
a)	Ayudas monetarias	0,00	0,00	0,00
b)	Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00
c)	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00	0,00
d)	Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00	0,00
4.	**Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
5.	**Trabajos realizados por la entidad para su actividad**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6.	**Aprovisionamientos**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
7.	**Otros ingresos de la actividad (Detalle en FC-3.1)**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.	**Gastos de personal**	**-23.851,91**	**-28.092,84**	**-32.251,29**
9.	**Otros gastos de la actividad**	**-47.310,69**	**-37.024,31**	**-53.984,88**
10.	**Amortización del inmovilizado**	**-22.211,26**	**-22.211,26**	**-22.211,26**
11.	**Subvención, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio**	**18.632,67**	**18.632,67**	**18.632,67**
12.	**Exceso de provisiones**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
13.	**Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**	**155,98**	**155,98**	**0,00**
A1)	**EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)**	**229,55**	**0,00**	**0,00**
13.	**Ingresos financieros**	**19,61**	**0,00**	**0,00**
14.	**Gastos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
15.	**Variación de valor razonable en instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
16.	**Diferencias de cambio**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
17.	**Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A2)	**EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)**	**19,61**	**0,00**	**0,00**
A3)	**EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)**	**249,16**	**0,00**	**0,00**
18.	**Impuesto sobre beneficios**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A4)	**VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A3+**	**249,16**	**0,00**	**0,00**

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	**49.814,76**	**3.487,03**		**49.814,76**	**3.487,03**		**49.814,76**	**3.487,03**	
C.1.- A otras AA PP	***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***		***0,00***	***0,00***	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**		**0,00**	**0,00**	
C.2.- Sector Privado	***49.814,76***	***3.487,03***		***49.814,76***	***3.487,03***		***49.814,76***	***3.487,03***	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios	**49.814,76**	**3.487,03**		**49.814,76**	**3.487,03**		**49.814,76**	**3.487,03**	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	**49.814,76**	**3.487,03**		**49.814,76**	**3.487,03**		**49.814,76**	**3.487,03**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
DETALLE DE GASTOS (Cta 678) (3). Cifras en negativo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

DETALLE DE SUBVENCIONES y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Otros ingresos de la actividad	**0,00**	**0,00**	**0,00**	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos				
a.4. Otros				
b) Subvenc. explotación imputados al excedente del ejercicio	**25.000,00**	**18.725,00**	**40.000,00**	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife	25.000,00	18.725,00	40.000,00	
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		**0,00**	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cifra de Negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	ACTIVO NO CORRIENTE	684.287,47	662.076,21	639.864,95
I.	Inmovilizado intangible	7.632,18	4.972,15	2.312,12
II.	Bienes del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00
III.	Inmovilizado material	676.655,29	657.104,06	637.552,83
IV.	Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
B)	ACTIVO CORRIENTE	95.097,75	92.307,33	101.134,66
I.	Existencias	0,00	0,00	0,00
II.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00
III.	Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	38.736,80	38.807,33	35.291,18
IV.	Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
V.	Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VI.	Periodificaciones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
VII.	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	56.360,95	53.500,00	65.843,48
TOTAL ACTIVO (A+B)		779.385,22	754.383,54	740.999,61

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	**PATRIMONIO NETO**	**773.016,21**	**754.383,54**	**735.750,87**
A1)	**Fondos propios**	**220.973,02**	**220.973,02**	**220.973,02**
I.	**Dotación fundacional / Fondo social**	**266.000,00**	**266.000,00**	**266.000,00**
1.	Dotación fundacional / Fondo social	266.000,00	266.000,00	266.000,00
2.	Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido	0,00	0,00	0,00
II.	**Reservas**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
III.	**Excedentes de ejercicios anteriores**	**-45.276,14**	**-45.026,98**	**-45.026,98**
IV.	**Excedente del ejercicio**	**249,16**	**0,00**	**0,00**
A2)	**Ajustes por cambios de valor**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
A3)	**Subvenciones, donaciones y legados recibidos**	**552.043,19**	**533.410,52**	**514.777,85**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
I.	**Provisiones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Pasivos por impuesto diferido**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Periodificaciones a largo plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**6.369,01**	**0,00**	**5.248,74**
I.	**Provisiones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
II.	**Deudas a corto plazo**	**173,34**	**0,00**	**0,00**
1.	Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00
2.	Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00
3.	Otros deudas a corto plazo	173,34	0,00	0,00
III.	**Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
IV.	**Beneficiarios - Acreedores**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
V.	**Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**6.195,67**	**0,00**	**5.248,74**
1.	Proveedores	0,00	0,00	0,00
2.	Otros acreedores	6.195,67	0,00	5.248,74
VI.	**Periodificaciones a corto plazo**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**779.385,22**	**754.383,54**	**740.999,61**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FIT CANARIAS

INVERSIONES REALES (1)

Código	Denominación	Año inicial	Año fin	Coste total (2)	Ejecución prevista hasta 31 diciembre 2017	Programación Plurianual (3)					Previsión de importe comprometidos a 31-12- 2017 (4)				
						2018	2019	2020	2021	Resto	2018	2019	2020	2021	Resto

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FIT CANARIAS**

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1) 2017	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2017	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**7.632,18**				-2.660,03				**4.972,15**	
Inmovilizado material (terrenos)									**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**676.655,29**				-19.551,23				**657.104,06**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)									**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)									**0,00**	
TOTAL	**684.287,47**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-22.211,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**662.076,21**	
Existencias									**0,00**	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1) 2018	Variaciones (+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	Saldo final (9) 2018	OBSERVACIONES (10)
Inmovilizado Intangible	**4.972,15**				-2.660,03				**2.312,12**	
Inmovilizado material (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	**657.104,06**				-19.551,23				**637.552,83**	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	**0,00**								**0,00**	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	**0,00**								**0,00**	
TOTAL	**662.076,21**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-22.211,26**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**639.864,95**	
Existencias	**0,00**								**0,00**	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que esté referido el período

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de las activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de las activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

(1) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(2) % PARTICIPACION: poncentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.

(3) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.

(5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.

(6) INVERSIONES: Inclyue las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.

(7) % PARTICIPACION: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.

(8) OBSERVACIONES: se recogera cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.

(9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.

(10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS

I. SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS.

I.1. SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (2) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (3) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
Saldo inicial (neto de efecto impositivo)		**552.043,19**	**533.410,52**	**552.043,19**	**533.410,52**			
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

Menos efecto impositivo de las subvenciones concedidas		
Menos imputación de subvenciones al resultado del ejercicio	-18.632,67	-18.632,67
Más efecto impositivo de la imputación subvenciones al rtdo. ejercicio		
SALDO FINAL DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	**533.410,52**	**514.777,85**

I.2. SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN.

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD (4) 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS (5) 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
INTRATEAM - Intraemprendimiento	Cabildo Insular de Tenerife	18.725,00	0,00	18.725,00	0,00			
Acciones de innovación y emprendir	Cabildo Insular de Tenerife	0,00	40.000,00	0,00	40.000,00	0702	4632	48204
TOTAL CONCEDIDAS		**18.725,00**	**40.000,00**	**18.725,00**	**40.000,00**			

II. APORTACIONES DE SOCIOS. (6)

Descripción Subvención	Ente	DATOS SEGÚN CRITERIOS CONTABILIDAD ENTIDAD 2017	2018	DATOS SEGÚN CRITERIOS ECIT y OTRAS ADM. PÚBLICAS 2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**			

III. EMISIÓN DE PATRIMONIO PROPIO. (7)

Descripción emisión	Ente	2017	2018	ÁREA	PROG.	ECON.
TOTAL CONCEDIDAS		**0,00**	**0,00**			

NOTAS

NOTAS:

(1) Se incluiran en este cuadro todas las aportaciones y subvenciones recibidos del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y de cualquier otras administración pública ó ente privado. Debe detallarse cada subvención o aportación de forma nominativa.
En las notas siguientes, cuando se refiere a **importes estimados** son los correspondientes **2.017** Cuando se refiere a **importes previsibles** son los correspondientes a: **2.018**

(2) Se deben incluir los movimientos contables en la entidad/sociedad, estimados y previsibles, correspondientes a las subvenciones de capital registradas en las cuentas 130,131 y 132, y de forma separada. su efecto impositivo registrado en la cuenta 47
(efecto impositivo clasificado en el pasivo del balance en el epígrafe B) IV) . El saldo final de esta partida debe cuadrar con la indicada en el epígrafe A3 del patrimonio neto del balance estimado y previsto.

(3) Se deben incluir de forma detallada todas las subvenciones de capital otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y cualquier otra administración pública, clasificando el importe según el año en que dichas administraciones estimen o prevean
otorgar dichas subvenciones. Es decir, la información y su clasificación por ejercicios económicos vendrá dada por el criterio contable de la administración pública otorgante. Si ambos criterios son coincidentes se pondrán idénticas cifras.
Como ejemplo se incluiran en este bloque las subvenciones de capital otorgadas a la entidad que no se han contabilizado en las cuentas de Patrimonio Neto de la entidad/sociedad, a la espera de que se verifiquen las condiciones
de la subvención.

(4) Importes estimados y previsibles a registrar por la entidad en la cuenta contable 740. Subvenciones, donaciones y legados a la actividad. El importe total debe coincidir con las cifras del epígrafe 1.d de la cuenta de pérdidas y ganancias

(5) Se indicaran los importes de las subvenciones de explotación estimadas o previsibles otorgadas por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Anexos III y IV) y otros organismos de acuerdo a sus criterios de imputación contable. Si los criterios
de la administración pública que otorgara la subvención y la entidad/sociedad son coincidentes, deben indicarse idénticas cifras en ambos cuadros.

(6) Conforme a lo establecido en la adaptación a las entidades sin fines lucrativos (ESFL) del PGC, las subvenciones, donaciones y legados concedidas por los asociados, fundadores, o patronos se registraran de acuerdo al criterio general de contabilizac
de subvenciones, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social. Por tanto, en general, no se cumplimentará este detalle en las ESFL, sino que en función de la operación se cumplimentarán los apartados:
- I.1. Subvención de capital.
- I.2. Subvenciones de explotación. Las subvenciones, donaciones o legados no reintegrables que se obtengan sin finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
- II. Emisión de instrumentos de patrimonio. Aumento del fondo social.

(7) Emisión de instrumentos de patrimonio. Se refiere a aumentos en el fondo social. Deben detallarse los suscriptores de dicho aumento, ascendiendo su total al importe íntegro de la emisión.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

DEUDAS A CORTO Y LARGO PLAZO

I. OPERACIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epigrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
														0,00
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

II. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (1)

Nº Operación	Tipo Operación	Fecha Concesión	Fecha Vencimiento	Entidad Financiera	Epigrafe Balance	Avalada por Cabildo (2)	Avalado por Otra entidad (3)	Importe Concedido	Saldo 31-12 2017	Disposición Capital 2018	Capital Amort. (3) 2018	Intereses (4) 2018	Otros gastos financieros(5) 2018	Saldo 31-12 2018	Clasificación (7)	
															corto plazo	largo plazo
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
														0,00		
					Total			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTAS

(1) En operaciones de crédito se desglosarán todas las operaciones, existentes y previstas, estén o no avaladas por el Cabildo Insular de Tenerife.

(2) Se especificará si la operación está avalada por el Cabildo **(si/no)**

(3) Indicar la entidad, distinta del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que avala la operación

(4) Cuota de amortización del principal de la deuda, y/o amortización anticipada prevista. (Capital a amortizar). **CIFRA EN POSITIVO**

(5) Intereses devengados en el ejercicio.

(6) Otros gastos financieros relacionados con la operación, por ejemplo, gastos de avales, gastos de formalización, etc.

(7) Desglose del saldo a fin de ejercicio entre lo que vence a corto plazo (1 año) y lo que vence a largo plazo (más de un año)

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FIT CANARIAS**

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: **FIT CANARIAS**

PERSONAL

I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)

(Marcar con X)

- [x] Administracion General y Resto de sectores
- [ ] Sector Asistencia social y dependencia
- [ ] Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud
- [ ] Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- [ ] Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administracion General y Resto de sectores

Número total de efectivos	**1,00**
Número total de gastos	**32.251,29**

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	Total Retribuciones
Órganos Gobierno						**0,00**
Máximos responsables						**0,00**
Resto personal directivo						**0,00**
Laboral contrato indefinido	1,00	24.640,00				**24.640,00**
Laboral duración determinada						**0,00**
Otro personal						**0,00**
Total	**1,00**	**24.640,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**24.640,00**

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	
Seguridad Social	7.611,29
Total	**7.611,29**

V. OBSERVACIONES

NOTA:

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD:

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	**0,00**

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

GASTOS	
Ente	**Importe**
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÜIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EÓLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	**0,00**

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: FIT CANARIAS

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN

RELACIÓN DE ENCOMIENDAS DE GESTIÓN DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área	Concepto	Importe Encomienda	Importe anualidad 2018	Duración
	TOTAL	0,00	0,00	

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: **FIT CANARIAS**

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto	Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público	**0,00**	**0,00%**
a. A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	0,00	0,00%
b. A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c. A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado	**49.814,76**	**55,46%**
3. Transferencias y subvenciones recibidas	**40.000,00**	**44,54%**
a. De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	40.000,00	44,54%
b. De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c. De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)	**0,00**	**0,00%**
a.		0,00%
b.		0,00%
c.		0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	**89.814,76**	**100,00%**

PRESUPUESTO GENERAL **2018**

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: FIT CANARIAS

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	49.814,76
IV.	Transferencias corrientes	40.000,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		**89.814,76**
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		**0,00**
TOTAL INGRESOS		**89.814,76**
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**18.632,67**
TOTAL INGRESOS		**108.447,43**

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	32.251,29
II.	Compra de Bienes y Servicios	53.984,88
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		**86.236,17**
VI.	Inversiones Reales	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		**0,00**
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		**0,00**
TOTAL GASTOS		**86.236,17**
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		**22.211,26**
TOTAL GASTOS		**108.447,43**
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		**0,00**
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		**0,00**
	ACTIVO FIJO NO FINANCIERO	**22.211,26**
	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	0,00
	(-)Amortización del ejercicio (5)	22.211,26
	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	0,00
	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	0,00
	ACTIVO FIJO FINANCIERO	**0,00**
	VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES	**0,00**
	VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-8.827,33**
	VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO - IMPUTACIÓN SUBV. AL RESULTADO	**-18.632,67**
	VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE	**5.248,74**
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		**0,00**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.
Entes Dependientes

H.
Consorcios

XVI.

Entes Dependientes

H.1.

Decreto de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2016

AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha:07/04/2017

D0000140321

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación de los Presupuestos de los Consorcios adscritos a este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de los Informes de la Intervención y las respectivas propuestas de aprobación de la Presidencia de los mismos, y en virtud de la competencia que tiene atribuida para la aprobación del presente expediente el Presidente de esta Corporación Insular de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DE LOS CONSORCIOS ADSCRITOS A ESTE EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife.
- Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife
- Consorcio Isla Baja
- Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación del Puerto de la Cruz

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas han estado vigentes durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	16.704.405,21	15.036.370,61		1.668.034,60
b) Operaciones de capital	329.000,00	201.734,06		127.265,94
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.033.405,21	15.238.104,67		1.795.300,54
c) Activos financieros	70.200,00	70.200,00		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	70.200,00	70.200,00		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	17.103.605,21	15.308.304,67		**1.795.300,54**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			25.039,79	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.515.580,64	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-1.490.540,85	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**304.759,69**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA		IMPORTES
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**3.811.680,72**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.813.357,86**
- (+) del Presupuesto corriente	950.761,52	
- (+) de Presupuestos cerrados	860.071,47	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.524,87	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**567.525,74**
- (+) del Presupuesto corriente	8.668,34	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.354,87	
- (+) de operaciones no presupuestarias	557.502,53	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.755,71**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.755,71	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**5.055.757,13**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**948.280,25**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**1.909.432,26**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**2.198.044,62**

• CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	9.679.719,62	7.987.686,74		1.692.032,88
b) Operaciones de capital		137.990,82		-137.990,82
1. Total operaciones no financieras (a+b)	9.679.719,62	8.125.677,56		1.554.042,06
c) Activos financieros	33.510,13	33.510,13		
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	33.510,13	33.510,13		
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	9.713.229,75	8.159.187,69		**1.554.042,06**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.385.609,79	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-1.385.609,79	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**168.432,27**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**44.295.821,83**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**1.408.307,72**
- (+) del Presupuesto corriente	420.833,48	
- (+) de Presupuestos cerrados	22.340,26	
- (+) de operaciones no presupuestarias	965.133,98	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**7.219.884,55**
- (+) del Presupuesto corriente	311.517,08	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias	6.908.367,47	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-30.323.093,79**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	30.324.061,22	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	967,43	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**8.161.151,21**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		**20.673,52**
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**3.153.403,52**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**4.987.074,17**

• CONSORCIO ISLA BAJA

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	411.892,25	406.913,62		4.978,63
b) Operaciones de capital				
1. Total operaciones no financieras (a+b)	411.892,25	406.913,62		4.978,63
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	411.892,25	406.913,62		4.978,63
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**4.978,63**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**147.645,72**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**61.458,82**
- (+) del Presupuesto corriente	61.458,82	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**27.265,09**
- (+) del Presupuesto corriente	13.274,33	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.990,76	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**181.839,45**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**181.839,45**

• CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN DEL PUERTO DE LA CRUZ

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	439.782,43	322.948,82		116.833,61
b) Operaciones de capital	500.000,00	108.989,52		391.010,48
1. Total operaciones no financieras (a+b)	939.782,43	431.938,34		507.844,09
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	939.782,43	431.938,34		**507.844,09**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			66.270,89	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			515.118,44	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-448.847,55	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**58.996,54**

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		**5.020.387,87**
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		**660.000,00**
- (+) del Presupuesto corriente	660.000,00	
- (+) de Presupuestos cerrados		
- (+) de operaciones no presupuestarias		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		**130.494,25**
- (+) del Presupuesto corriente	113.731,89	
- (+) de Presupuestos cerrados	3.500,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	13.262,36	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		**-1.681,31**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.681,31	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		**5.548.212,31**
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		**5.119.821,34**
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		**428.390,97**

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el articulo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Incluido en el Libro 152 de Resoluciones del Excmo. Sr. Presidente, al folio 23 a 25 do.

10 ABR 2017

El Vicesecretario General Acctal.

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL

AURELIO ABREU EXPOSITO

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

XVI.
Entes Dependientes

H.2.
Documentación
Presupuestaria

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Tenerife

INCENDIOS

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ÍNDICE

1. Memoria
2. Informe Económico Financiero
3. Presupuesto de Ingresos y Gastos
4. Bases de Ejecución
5. Gastos con Financiación Afectada
6. Anexo de Inversiones
7. Anexo de Personal
8. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

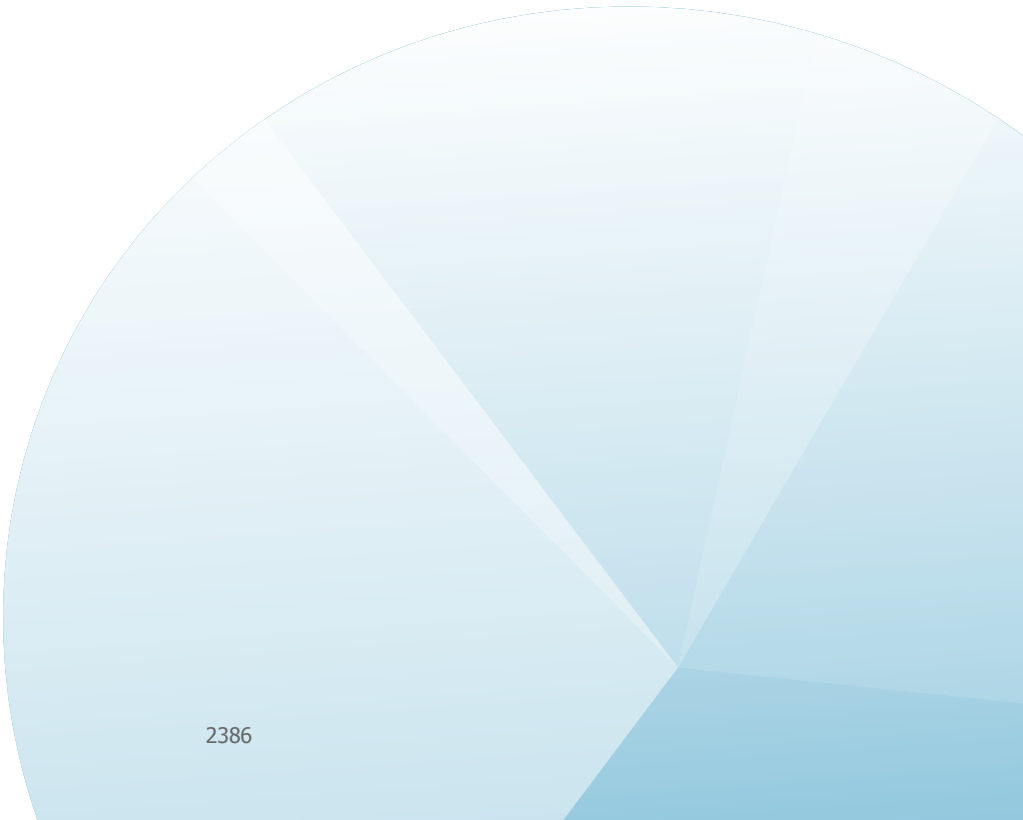

1. Memoria

La presente Memoria se confecciona cumpliendo el mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, así como la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La previsión de crecimiento económico español para el próximo año es del 2,3%, rebajado en tres décimas sobre las previsiones anteriores, debido a la situación política en Cataluña y a la ausencia de los Presupuestos Generales del Estado de 2018. Sin embargo, se prevé un crecimiento del PIB de un 3,1% (un 3,3% para Canarias).

La desaceleración refleja la moderación del ciclo económico, sin embargo, el crecimiento de la economía española se consolida, por lo que se prevé una reducción de la tasa de paro hasta el 15,4% en media anual.

El Presupuesto para 2018 presenta, por segundo año consecutivo, un considerable aumento con respecto al del ejercicio anterior.

El año 2017 ha estado marcado por la huelga del personal operativo del Consorcio que demandaba nuevos parques de Bomberos para la zona sur y suroeste de la isla, que implicara una mayor seguridad al poder disminuir los tiempos de respuesta a las emergencias.

El Acuerdo de fin de huelga recogió la apertura de tres nuevos parques, uno en la zona Candelaria-Güímar, debiendo estar operativo antes del 1 de enero de 2019, otro en la zona Arona-Adeje, cuya puesta en funcionamiento debía procurarse ser antes de finales del 2017, y un tercero en Guía de Isora, previsto para dentro de 5 años.

El cumplimiento de esta parte del acuerdo de fin de huelga, condiciona el Presupuesto de 2018, ya que en este ejercicio se comienza con el acondicionamiento de los edificios donde serán ubicados los nuevos Parques de Bomberos de Güímar y Arona, además de la adquisición de medios necesarios para poder llevar a cabo un servicio de emergencia adecuado.

El gasto principal de este Consorcio, como todos los años, es el del Capítulo I. Este servicio de emergencias requiere de una dotación mínima diaria de 44 bomberos de guardia en los parques (24 horas del día los 365 días del año). Sin embargo, a partir del 1 de abril de 2018, previsiblemente, coincidiendo con la apertura del Parque de Bomberos de Arona, la dotación mínima diaria ascenderá a 46 bomberos.

Se presenta un Presupuesto para el ejercicio 2018 que alcanza la cifra de 20.843.754,67 euros, con un incremento del 12,08% de los créditos iniciales con respecto a los del ejercicio 2017.

Los recursos del **Presupuesto de ingresos** que para 2018 se cifran en 20.843.754,67 euros, están formados principalmente por las aportaciones de las Administraciones consorciadas:

- Administraciones Públicas locales: Cabildo de Tenerife, 27 municipios de la isla de Tenerife.
- Administración Pública autonómica: Gobierno de Canarias.

De nuevo la aportación del Gobierno de Canarias recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2018 es de 1.801.374 euros.

Del resto de las aportaciones de las administraciones consorciadas, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife aportará el 40% y los ayuntamientos de la Isla el 60% restante (incluidos los ayuntamientos no consorciados cuyas aportaciones serán detraídas por Cabildo del Plan de Cooperación Municipal).

Los porcentajes de aportación de los Ayuntamientos de Santa Cruz y de La Laguna para este ejercicio 2018, es el recogido en el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio, 19% y 14% respectivamente. Estos porcentajes serán los definitivos para los ejercicios siguientes, salvo modificación de los Estatutos. La Disposición transitoria primera recogida en los actuales Estatutos, se aplicó a los dos ejercicios anteriores (2016-2017).

Para este ejercicio las aportaciones de las administraciones públicas locales alcanzan el 69,69% del total de los ingresos.

La administración autonómica continúa aportando la misma cantidad que en los ejercicios anteriores, lo que supone para el 2018 un 8,64% del total del Presupuesto, disminuyendo en más de un punto su aportación con respecto al 2017 que representaba el 9,69% del total.

La aportación de UNESPA (Contribución especial) supone un 10,17% del total del Presupuesto. Las tasas por prestación de servicios y los precios públicos por retenes, solo alcanzan el 0,86%. El resto de los ingresos se componen de intereses de las cuentas bancarias por excedentes de tesorería, dividendos de empresas privadas, y reintegros de anticipos al personal.

El **Presupuesto de Gastos** alcanza este año la cantidad de 20.843.754,67 euros, lo que supone un incremento del 12,08% con respecto al del 2017, lo que en términos absolutos se traduce en 2.247.017,60 euros.

Capítulo I: El Capítulo I del Presupuesto del Consorcio para 2018 asciende a la cantidad de 14.752.264,67 euros lo que supone el **70,78%** del total de Presupuesto.

De este porcentaje, el personal que integra el operativo del servicio de extinción de incendios, supone aproximadamente el 90% del total, destinándose el resto al personal laboral, formado fundamentalmente por personal de administración, centro de coordinador de emergencias y mecánicos.

Se han tenido en cuenta los siguientes criterios a la hora de elaborar este capítulo:

- Además de los compromisos derivados del cumplimiento del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de esta Entidad y de la aplicación del Convenio Colectivo del personal laboral, se da respuesta a los nuevos compromisos adquiridos tras la formalización del Acuerdo de Final de huelga suscrito por entre este Consorcio y los representantes sociales, aprobado por el Pleno del Consorcio en su sesión de 28 de junio de 2017, que a nivel presupuestario, se resumen en lo siguiente:

  - En consecuencia, se ha procedido a redistribuir las retribuciones del personal operativo, de conformidad con las previsiones legales en orden a la procedencia de asimilar la estructura retributiva a los puestos de la Corporación a la que está adscrito el Consorcio, sin que se produzca incremento de las retribuciones totales que actualmente perciben, procediéndose, por tanto, a adaptar los niveles de complemento destino, complemento específico y productividad variable, vinculada al especial rendimiento y cumplimiento de objetivos. La única salvedad a este respecto, es la retribución del personal Técnico de Administración, que se equiparan a las previstas presupuestariamente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

  - Teniendo en cuenta la jornada de 40 horas semanales en cómputo anual, contenida en el vigente Acuerdo de Condiciones, y a fin de que se pueda adaptar dicha jornada a la conciliación de la vida familiar que usualmente se aplica en el período estival por parte del Cabildo Insular, pero teniendo en cuenta la superior protección de los intereses públicos, se ha tenido en cuenta la figura de "adaptación de jornada", que posibilitará adaptar dos turnos ordinarios de 24 horas para todo el personal operativo.

  - Se ha tenido en cuenta, dentro de la formación, que la parte práctica de cada uno de los módulos de formación obligatoria, se realizará fuera de los turnos de trabajo, y dado que constituye formación obligatoria, será compensada con descanso equivalente con una duración anual de 24 horas.

  - Derivado de la apertura del Parque provisional de Arona, se han dotado 12 plazas de bombero a partir del 01/07/2018.

- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno se siguen manteniendo en 10.

- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.

- Las retribuciones del personal se han visto incrementadas en un 1%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2016, en aplicación de lo previsto en el artículo 18 Dos y 22 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, y conforme a los criterios en materia de gasto de personal aplicables para el ejercicio 2017 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2017.

- Se contempla una disminución de la aportación a la Seguridad Social derivado del ajuste en los porcentajes de cálculo que se venían aplicando en años anteriores.

- El cumplimiento del Programa Específico de actuación de este en desarrollo del Plan General de Ordenación del Empleo Público del Cabildo Insular de Tenerife, lo que posibilita incentivar al personal ante una jubilación anticipada, en aplicación del Real Decreto 383/2008, de 14 de marzo, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos.

- La cantidad destinada a la formación del personal se ha mantenido respecto a la que estaba prevista para el ejercicio 2017.

- En cuanto a los servicios extraordinarios, la cifra presupuestada este año es de 1.240.303,44 € suponiendo, por tanto, una cantidad inferior respecto a los de años anteriores, derivado principalmente de dos factores: la incorporación de nuevo personal operativo que reduce considerablemente el importe de aquellos, y el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con la representación sindical que produce un aumento de los mismos.

En cuanto a la **plantilla de personal**, la misma se ha visto incrementada respecto a la presupuestada en el año anterior con las siguientes nuevas Plazas:

- Las citadas **12 nuevas plazas de bombero** derivadas de la apertura del Parque provisional de Arona.

- **2 plazas de Auxiliar Administrativo,** para apoyar a todas las Áreas de la Administración, de las cuales, 1 viene de la supresión de una Plaza de Administrativo en régimen laboral por jubilación de su titular.

- En cumplimiento del Acuerdo de final de huelga, se han creado sin dotación presupuestaria **114 plazas de Bombero Especialista Conductor**, al estar vinculadas a las que se amorticen tras la celebración de la convocatoria de promoción interna de bomberos subgrupo C2, de tal manera que su cobertura presupuestaria quede garantizada antes de la toma de posesión.

Asimismo, se continúan presupuestando las siguientes plazas:

- **5 plazas de Bombero**, derivadas del procedimiento selectivo convocado para cubrir por funcionario de carrera, mediante turno libre, 22 plazas vacantes en la plantilla del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, derivado la Oferta de Empleo Público de este Consorcio de 2015.

- **1 plaza de Ingeniero.** En 2016 se había presupuestado una plaza de Psicólogo, habiéndose recalificado desde el pasado año a una plaza de Ingeniero, dadas las necesidades en telecomunicaciones e informática de esta Entidad.

- **1 plaza de Arquitecto:** En 2016 se había presupuestado una plaza de Aparejador, pero desde el pasado año se recalificó el puesto atendiendo a las necesidades operativas de la Entidad dentro de la Oficina Técnica.

- **1 plaza de Mecánico**, debido a la necesidad de contar, tras la jubilación de su titular, con un empleado que desempeñe sus servicios en el taller de mecánica del Consorcio.

- **2 plazas de Técnicos de Coordinación dentro de la Sala Operativa del 112**, derivado de la necesidad de cubrir sin dificultad los turnos de los 365 días del año durante 24 horas del personal de este Consorcio que presta sus servicios en la Central de Coordinación de Emergencias.

- Se han vuelto a dotar presupuestariamente las plazas vacantes, si bien aquellas que se habían dotado a 9 o 6 meses según los casos el pasado año, este año lo harán desde el 01/01/2018

En consecuencia de lo anterior, la **plantilla de personal** que se contempla en el presente Presupuesto 2018, consta de 248 puestos dotados presupuestariamente, de los que 226 están en régimen funcionarial y 22 en régimen laboral.

El **Capítulo II**, como en años anteriores, recoge los gastos necesarios para mantener un servicio de emergencia en condiciones óptimas. A los gastos de mantenimiento de los parques, de los vehículos y demás inversiones del operativo, este año se incluye de nuevo la compra del vestuario y equipamiento de seguridad personal que no se pudo adquirir en el ejercicio 2017, necesario para el cumplimiento de las normas sobre seguridad e higiene de los trabajadores, y que se cifra en 595.000 euros. Este capítulo incluye también los suministros básicos de agua, electricidad, comunicaciones,…

Asimismo, en este ejercicio el servicio de limpieza de los parques incrementa considerablemente ajustándose a los precios de mercado.

El Capítulo II experimenta un aumento con respecto al ejercicio anterior del 11,55%, que en términos absolutos equivale a 205.283,15 euros.

El peso del capítulo II en el total del Presupuesto de gastos para el 2018 es del 9,51%.

En el **Capítulo III** se mantiene la aplicación para gastos financieros, exclusivamente para gastos por servicios bancarios, ya que el Consorcio no tiene concertadas operaciones de crédito ni a largo ni a corto plazo con entidades bancarias.

El **Capítulo IV** está formado por la subvención a la Asociación Deportiva y a la ONG Bomberos Sin Fronteras y la cuota social de la Asociación de Consorcios de Bomberos de España (ConBé). Todas estas subvenciones son nominativas y están detalladas en el Anexo I de este Presupuesto.

Además, en este año se incluyen en este capítulo las aportaciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que en el 2017 estaban presupuestadas en el capítulo II, considerando de nuevo que la naturaleza jurídica de este gasto corresponde a una subvención.

El **Capítulo VI** del Presupuesto de 2018 es el que experimenta un mayor incremento, 1.404.547,00 euros, lo que supone un 62,97% más con respecto al ejercicio anterior.

Las inversiones que se pretenden realizar en 2018, y que se detallan a continuación, suman un total de 3.634.885,00 euros.

	2018	2019
EDIFICIOS Y OTRAS CONTRUCCIONES	**505.645,00**	
Equipos de aire acondicionados dormitorios Parque Santa Cruz	8.000,00	
Sustitución de ventanas de lama del gimnasio Parque La Laguna	3.145,00	
Cierre del techo del control y ampliación de cocina Parque La Laguna	12.500,00	
Construcción de talleres y almacén Parque La Laguna	30.000,00	
Carpintería Aluminio Parque Icod	70.000,00	
Obra Parque de Arona	182.000,00	
Obra Parque de Güímar	200.000,00	
MAQUINARIA	**25.200,00**	
Lavadora y secadora para cada parque (con instalación)	5.000,00	
Nevera congelador para cocina de B2	1.200,00	
Elevadores para taller	15.000,00	
Burras de seguridad para bajo elevador	4.000,00	
INSTALACIONES TÉCNICAS	**60.000,00**	
Sistema de extracción humos Taller Mecánico	60.000,00	
UTILLAJE	**1.740,00**	
6 Motosierras	1.740,00	
MATERIAL DE TRANSPORTE	**2.059.000,00**	**1.326.000,00**
3 Vehículos 4x4 chasis corto, tipo pick-up	150.000,00	
4 URE de rescates en montaña	380.000,00	
2 Autoescaleras Automática	234.000,00	1.326.000,00

1 Autobomba Urbana Nodriza	425.000,00	
2 Autobomba Urbana Pesada B-6	790.000,00	
2 Unidad Mando Central (UMC)	80.000,00	
MOBILIARIO Y ENSERES	**25.500,00**	
Percheros para ropa de sustitución y rescate acuático	5.500,00	
Mobiliario de parques	20.000,00	
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	**11.720,00**	
Equipos informáticos	5.500,00	
Proyector fijo para B1 (techo), Pantalla eléctrica (Plenos, cursos)	850,00	
Escáner adaptación integración sede administrativa única cabildo	5.370,00	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	**16.000,00**	
Comunicaciones (Repetidores, antenas, baterías de emplazamientos…)	8.500,00	
Sistema de cámara para vigilancia de los parques	7.500,00	
OTROS BIENES	**9.000,00**	
Equipos para gimnasios	9.000,00	
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	**271.080,00**	
Camillas de rescate para Autoescalas	2.400,00	
Juegos de tableros para rescate en accidentes de tráfico	7.500,00	
Equipos de excarcelación eléctricos (Cizalla - separador)	9.000,00	
Equipos para descender escaleras de techo	25.000,00	
Tableros espinales,	12.980,00	
Brazo de rescate para personas obesas a colocar en AEA	46.000,00	
Equipos de oxigenoterapia	5.550,00	
Colchón anticaídas 6 m x 4 m x2,5 m	15.000,00	
Colchón de vacío	750,00	
Detector de gases de unidad de riesgo químico	4.000,00	
Generadores de corriente tensión 230 V, 13 A, 50 H,IP 54, 3,8 KW, 55 k	9.600,00	
Material de agua (Mangueras, lanzas, etc)	30.000,00	
Depósito para repostar vehículos en B2	16.000,00	
Equipos EPI´s respiratorios (Botellas de composite, máscaras y espalderas)	87.300,00	
REPOSICION EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES	**502.000,00**	
Asfaltado completo Parque Santa Cruz	92.000,00	
Proyecto rehabilitación completa Parque Santa Cruz	60.000,00	
Obras de patologías y estructuras	350.000,00	
GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	**147.500,00**	
Aplicación para Bravo Tango gestión de incidencias	7.500,00	
Administración electrónica	80.000,00	
Gestión de activos (inventario)	45.000,00	
Control horario	5.000,00	
Gestión documental adaptación integración sede adminitrativa única cabildo	10.000,00	

TOTAL INVERSION 2018	**3.634.385,00**	**1.326.000,00**

El **Capítulo VII** está formado únicamente por las subvenciones nominativas de capital a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, detalladas en el Anexo I.

Y por último, el **Capítulo VIII** no experimenta variación alguna y solo recoge los anticipos reintegrables del personal.

El Presupuesto de 2018 se encuentra equilibrado, aprobándose sin déficit inicial, tal como establece el artículo 165.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, respetando así mismo el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Por otra parte, la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 se estima arrojará un remanente de tesorería positivo, por lo que no habrá que adoptar las medidas previstas en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

Se incluye en el presente Presupuesto:

- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con respecto al vigente.
- El informe económico-financiero en el que se expone las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones y la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Un cuadro resumen del reparto por Municipios y demás miembros del Consorcio de las aportaciones a realizar.
- Los Estados de Gastos e Ingresos.
- Memoria de beneficios fiscales
- Anexo de personal.
- Las Bases de Ejecución Presupuestaria, en las que se contiene la adaptación de las disposiciones generales en la materia de la peculiar organización y circunstancias del Consorcio, y en las que se dictan las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y recaudación de los recursos propios.
- La liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2017.
El Presidente,
Javier Rodríguez Medina

2. Informe Económico Financiero

El **Presupuesto de Ingresos** para el ejercicio 2018 asciende a **20.843.754,67 euros**. Por las características de este Consorcio, la estimación de los distintos capítulos se ha presupuestado teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las aportaciones de los miembros del Consorcio teniendo en cuenta el total del Presupuesto de gastos del 2018.
- El comportamiento y evolución de los ingresos en el ejercicio anterior.
- El análisis de los factores que inciden en su variación, principalmente el Euribor, en lo que se refiere a los intereses de las cuentas bancarias.
- El convenio que tiene este Consorcio con UNESPA (Gestora de Concierto de contribuciones especiales).
- La evolución del cobro de tasas de los servicios realizados y de los precios públicos por retenes.
- Aportaciones extraordinarias de capital del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Las previsiones de ingresos para el Presupuesto de 2018 son las siguientes:

Capítulo	Descripción	2018	2017	Variación
III	Tasas y otros ingresos	2.300.000,00	2.152.000,00	6,88%
IV	Transferencias corrientes	15.781.229,18	15.440.101,87	2,21%
V	Ingresos patrimoniales	2.500,00	2.500,00	0,00%
VII	Transferencia capital	2.650.025,50	892.135,20	197,04%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO INGRESOS	**20.843.754,67**	**18.596.737,07**	**12,08%**

- **Capítulo III**, Tasas y otros ingresos.

La previsión de ingresos en este capítulo está principalmente formada por la cantidad recibida anualmente por la Gestora de conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios A.I.E. (UNESPA), que se estima en 2.120.000 euros para 2018.

En lo que se refiere a las tasas por prestación de servicios, se prevé un aumento con respecto al ejercicio anterior. El importe presupuestado para 2018 asciende a 150.000 euros.

Lo mismo ocurre con los precios públicos, estimándose unos ingresos de 30.000 euros.

La previsión de ingresos de este Capítulo III supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 6,88%, siendo el peso total en el presupuesto de ingresos del **11,03%.**

- El **Capítulo IV, Transferencias corrientes.**

En este capítulo, que supone el **75,71%** del presupuesto de ingresos, se recogen las transferencias corrientes de los miembros del Consorcio y de los ayuntamientos no consorciados, siendo la principal fuente de financiación de este Consorcio.

El artículo 30 de los Estatutos del Consorcio recoge el porcentaje de financiación de las aportaciones de sus administraciones consorciadas, incluyendo la de los ayuntamientos no consorciados. Estas aportaciones, que tienen carácter finalista respecto del servicio público que se presta, están englobadas en dos grupos:

1.- Entidades locales: El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y los 31 ayuntamientos de la isla de Tenerife.

Hay que tener en cuenta que de los 31 ayuntamientos, 4 no están consorciados (Buenavista del Norte, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y El Tanque).

2.- Comunidad Autónoma de Canarias, que participa en la cantidad que determine en la Ley de Presupuestos Generales de su Comunidad para cada año.

Las aportaciones que les correspondan a los cuatro ayuntamientos no consorciados, a los que igualmente se les presta el servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento, serán detraídas de la participación de tales municipios en los Planes Insulares de Cooperación Municipal, y su aportación en el total del Presupuesto para 2018 es de 0,56%.

En lo que se refiere a las entidades locales, la aportación principal es la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con un 40% del total de aportaciones de las entidades locales de la Isla, y que este año asciende a 5.810.320,27 euros, de los que 5.264.374,77 euros corresponde a la aportación para gastos corrientes, y 545.945,50 euros a la aportación de capital.

La aportación de los 31 ayuntamientos de la Isla de Tenerife asciende a 8.715.480,40 euros, distribuyéndose en tres bloques:

- Aportaciones de Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes (40%), con un total de 5.810.320,27 euros, entre los que se incluyen Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife con un 19% (2.759.902,13 euros), el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna con un 14% (2.033.612,09 euros) y Ayuntamiento de Arona con una aportación del 7% (1.016.806,05 euros).
- Aportaciones de Ayuntamientos entre 20.001 y 50.000 habitantes, con un 14% del total (2.033.612,09 euros).
- Aportaciones de los Ayuntamientos de 20.000 habitantes o menos, que se cifran en 871.548,04 euros. Dentro de este bloque están incluidos los cuatro ayuntamientos no consorciados de la Isla (Buenavista, La Matanza, La Victoria y El Tanque) que suman 116.659,78 euros.

La aportación del Gobierno de Canarias para el 2018 es de 1.801.374,00 euros, la misma desde el año 2014.

- El **Capítulo V, Ingresos patrimoniales**

En este capítulo solo se recoge los intereses de las cuentas bancarias cuya estimación para este ejercicio se prevé en 2.500 euros, debido a la bajada del Euribor y de la disminución de los excedentes de tesorería materializados en imposiciones a plazo fijo (I.P.F.).

Este Capítulo supone el **0,01 %** del total del Presupuesto de ingresos.

- El **Capítulo VII, Transferencias de capital**

Este capítulo, que se cifra en 2.650.025,50 euros de aportaciones de capital del Excmo. Cabildo de Tenerife, y que supone el 12,71% del total del Presupuesto de ingresos, está formado por dos cantidades:

- La primera, por importe de 545.945,50 euros, corresponde a parte del 40% con el que el Cabildo de Tenerife, según el artículo 30 de los Estatutos, participa en este Consorcio.
- La segunda, por importe de 2.104.080,00 euros, incluye el total de las inversiones presupuestadas para los dos nuevos Parques de Bomberos situados en los T.M. de Arona y de Güímar, es decir, las rehabilitaciones de los edificios donde se van a ubicar, y los vehículos necesarios para el funcionamiento del servicio.

Este capítulo ha incrementado con respecto al del ejercicio 2017 en un 197,04%, que en términos absolutos se cifra en 1.757.890,30 euros.

- El ***Capítulo VIII***, **Activos financieros**

En el capítulo VIII solo se recoge los préstamos por anticipos al personal al que tienen derecho los trabajadores del Consorcio, y que se establecen en el acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral, que no experimenta variación alguna, y que se cifra en el 0,53% del total del presupuesto.

El **Presupuesto de Gastos** del Consorcio para el ejercicio 2018 es de **20.843.754,67 euros**, distribuyéndose de la siguiente forma atendiendo a la clasificación económica de los créditos:

Capítulo	Descripción	2018	2017	Variación
I	Gastos de personal	14.752.264,67	14.468.077,22	1,96%
II	Gastos bienes corrientes, servicios	1.983.045,00	1.777.761,85	11,55%
III	Gastos financieros	1.560,00	1.560,00	0,00%
IV	Transferencias corrientes	242.000,00	9.000,00	2588,89%
VI	Inversiones Reales	3.634.885,00	2.230.338,00	62,97%
VII	Transferencias de capital	120.000,00	-	12000000,00%
VIII	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00%
	TOTAL ESTADO GASTOS	**20.843.754,67**	**18.596.737,07**	**12,08%**

Para el 2018 se produce un incremento de un 12,08% del presupuesto de gastos, lo que en términos absolutos se traduce en 2.247.017,60 euros.

- ***Capítulo I, Gastos de personal.***

El capítulo I del Consorcio de Bomberos supone el **70,78%** del presupuesto global, ascendiendo a **14.771.564,66** euros, conforme al siguiente detalle:

Clasificación económica por artículos	2018	2017	%
10 Órganos de Gobierno y personal directivo	70.000,00	70.000,00	0,00%
12 Retribuciones Básicas funcionarios	8.375.090,75	7.124.551,63	17,55%
13 Personal Laboral	652.773,46	639.802,38	2,03%
15 Incentivos al rendimiento	1.709.202,96	2.822.407,44	-39,44%
16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales	3.945.197,51	3.811.315,77	3,51%
	14.752.264,67	**14.468.077,22**	**1,96%**

Los criterios por los que ha sido elaborado este capítulo I son los siguientes:

- El importe de las retribuciones del personal se han incrementado un 1% respecto a las retribuciones a 31 de diciembre de 2016, sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal que se apruebe para el ejercicio 2018.
- Se dota presupuestariamente la cantidad de 165.000,00 euros en ejecución del Plan Específico de incentivos a la jubilación anticipada.
- Las guardias de convenio del personal operativo sujeto a turno continúan siendo 10.
- Los compromisos derivados de los acuerdos y convenios de condiciones de trabajo suscritos entre esta Administración y el personal funcionario y laboral de la misma, salvo los que por Ley hayan sido modificados.
- Nuevos compromisos adquiridos en el Acuerdo de fin de Huelga, aprobados por el Pleno del Consorcio el 28 de junio de 2017:
    - Dos guardias anuales de 24 horas para el personal operativo sujeto a turnos en concepto de “adaptación de jornada”.
    - Una guardia anual de 24 horas para el personal operativo sujeto a turnos en concepto de formación obligatoria.
    - Derivado de la apertura del Parque provisional de Arona, se han dotado 12 plazas de bombero a partir del 01/07/2018.
- El coste de los días de asuntos particulares y de vacaciones adicionales por antigüedad aprobados por el Real Decreto Ley 10/2015 de 11 de septiembre.
- La dotación mínima diaria de bomberos operativos para el ejercicio 2018 continúa siendo de 44 efectivos durante los tres primeros meses del año, pasando a 46 a partir del 1 de abril coincidiendo con la apertura del Parque de Bomberos de Arona.

El coste de los servicios extraordinarios de los funcionarios alcanza un 8,41% del total de este capítulo (sin tener en cuenta la cuota patronal de la seguridad social correspondiente a estas gratificaciones extraordinarias). Con respecto al ejercicio anterior, este concepto experimenta una disminución del 8,08%, que se debe a la incorporación de nuevo personal operativo, que disminuye el déficit de plantilla, y por lo tanto, las guardias extraordinarias.

El Capítulo I del Presupuesto para 2018 se presenta con un incremento del 1,96%, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2017, que en términos absolutos se cifra en 284.187,45 euros.

- ***Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios***

El capítulo II del Presupuesto para 2018 asciende a la cantidad de **1.983.045,00 euros** y supone el **9,51%** del total del Presupuesto. El desglose es el siguiente:

Clasificación económica por artículos	2018	2017	%
20 Arrendamientos y cánones	52.210,00	34.920,00	49,51%
21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	433.880,00	473.680,00	-8,40%
22 Material, suministros y otros	1.442.655,00	914.861,85	57,69%
23 Indemnizaciones por razón del servicio	53.960,00	53.960,00	0,00%
24 Gastos de publicación	340,00	340,00	0,00%
26 Trabajos realizados por Instituciones sin ánimo de lucro	0,00	300.000,00	-100,00%
	1.983.045,00	**1.777.761,85**	**11,55%**

El capítulo II para el ejercicio 2018 experimenta un incremento del 11,55% con respecto al ejercicio anterior, lo que se traduce en 205.283,15 euros.

Este capítulo recoge los gastos de servicios y suministros necesarios para el normal funcionamiento del servicio de bomberos.

El necesario cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo para este servicio de emergencia, hace imprescindible en este ejercicio la adquisición de equipos de protección individual para una mayor seguridad de los trabajadores, que se traslada a un mejor servicio al ciudadano. Precisamente, es en este concepto donde se produce un mayor incremento con respecto al ejercicio 2017, concretamente 419.000,00 euros.

Además de los equipos de protección individual, la seguridad en el trabajo conlleva el adecuado mantenimiento de los elementos con los que se trabaja: mantenimiento de los vehículos (Autoescaleras, autobombas, vehículo especiales de rescate,…), mantenimiento del material técnico operativo (equipos de respiración autónoma, limpieza de máscaras, extintores, botellas de aire comprimido…), mantenimiento de maquinaria y utillaje.

Asimismo, en lo que se refiere al servicio de limpieza de los centros del Consorcio, se ha producido un aumento del precio del servicio (más de un 40%). Un sondeo de mercado de las empresas de limpieza, obligó a incrementar el precio de licitación de este servicio, tras haber quedado desierto el procedimiento anterior.

En este capítulo se incluyen también los suministros de agua, electricidad, teléfonos, repuestos de maquinarias, combustibles,…, además de los seguros de los vehículos.

Por otro lado, en el ejercicio 2018 las aportaciones a las Asociaciones de bomberos Voluntarios (300.000,00 euros), que en el ejercicio anterior se habían presupuestado en este

capítulo, ya que se consideraba que la naturaleza jurídica de ese gasto correspondía a un contrato administrativo, se presupuestan en los capítulos IV y VII como subvenciones.

El capítulo II del Presupuesto para el ejercicio 2018, supone el 9,51% del total del presupuesto.

- ***Capítulo III, Gastos financieros***

La cantidad presupuestada en este capítulo es para los gastos financieros que las entidades bancarias cobran por los servicios prestados, principalmente en concepto de gastos por transferencias al extranjero. El Consorcio no tiene concertada ninguna operación de endeudamiento ni de tesorería que suponga un coste imputable a este capítulo. Este capítulo no experimenta variación con respecto al ejercicio anterior.

- ***Capítulo IV, Transferencias corrientes***

El capítulo IV para 2018 se cifra en 242.000,00 euros. Solo recoge subvenciones nominativas que vienen detalladas en el Anexo I de este Presupuesto:

- Subvención Asociación Deportiva y Cultural, formada por los trabajadores del Consorcio.
- Subvención O.N.G. Bomberos Sin Fronteras.
- Asociación de Consorcios de Bomberos de España (Conbé), cuota social.
- Subvención para gastos corrientes de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

Clasificación económica por artículos	2018	2017	%
48 Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	242.000,00	9.000,00	2588,89%
	242.000,00	**9.000,00**	**2588,89%**

Como se ha dicho anteriormente, el incremento producido en este capítulo se debe a las aportaciones a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, que vuelve a presupuestarse como subvenciones nominativas.

El total del Capítulo IV alcanza la cantidad de 242.000 euros, el **1,16%** del Presupuesto total.

El porcentaje de los **gastos corrientes** es del **81,47%** del Presupuesto total del Consorcio, e incrementa con respecto al del ejercicio anterior en 722.470,60 euros.

- ***Capítulo VI, Inversiones reales***

El presupuesto para inversiones de este año llega a los 3.634.885,00 euros, lo que supone un incremento del 62,97% con respecto al 2017, es decir, 1.404.547,00 euros más.

Este incremento se produce principalmente como consecuencia de hacer cumplir el Acuerdo de finalización de huelga aprobado por el Pleno el 28 de junio de 2017. Uno de los puntos de este Acuerdo recogía la apertura de 3 nuevos Parques de Bomberos en la isla (Candelaria-Güímar, Arona-Adeje y Guía de Isora). Dos de ellos, el de Arona y el de Güímar, deberán estar operativos antes del 1 de enero de 2019, por lo que en este Presupuesto se dotan créditos para el suministro de 9 vehículos y para el acondicionamiento de los edificios que se van a destinar a Parques de Bomberos.

a) Los nueve vehículos mencionados se distribuyen de la siguiente forma:
   - Parque de Bomberos de Arona: 1 Autoescalera Automática (AEA), 1 Autobomba Urbana Pesada (BUP), 1 Unidad de Rescate Especial (URE) y 1 Unidad de Mando de Control (UMC), por importe de 1.310.000,00 euros.
   - Parque de Bomberos de Güímar: 1 Autoescalera Automática (AEA), 1 Autobomba Urbana Pesada (BUP), 1 Autobomba Urbana Nodriza (BUN), 1 Unidad de Rescate Especial (URE) y 1 Unidad de Mando de Control (UMC), por importe de 1.735.000,00 euros.

   Hay que tener en cuenta que el suministro de las dos Autoescaleras automáticas (AEA), se va a materializar a través de un gasto plurianual, cuyas anualidades se cifran en 234.000,00 euros en el 2018, y 1.326.000,00 euros en el 2019.

b) La rehabilitación y acondicionamiento de los dos edificios se presupuestan por 382.000,00 euros: el Parque de Arona por 182.000 euros y el de Güímar por 200.000 euros.

Todas estas inversiones mencionadas, que ascienden a 3.427.000,00 euros en los ejercicios 2018 y 2019, serán financiadas íntegramente por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Además de la inversión para los nuevos Parques, este capítulo también recoge inversiones para los Parques actuales. Entre ellas destacan:

- Cinco vehículos de emergencias: tres vehículos 4x4 para los Parques de Santa Cruz, San Miguel y La Laguna, y dos Unidades de Rescate Especial (URE) para los parques de La Orotava y de Icod.
- Inversiones de material técnico operativo por importe total del 271.080 euros (camillas de rescate, equipos excarcelación, generadores, EPI´s respiratorios.
- Obras de rehabilitación del Parque de Santa Cruz, que se une a las obras de patologías estructurales (asfaltado completo, proyecto rehabilitación completa), por importe de 502.000 euros

- Aplicaciones informáticas, que incluyen administración electrónica y gestión documental, gestión de activos y gestión de incidencias, que conjuntamente alcanzan 147.500 euros.

Por lo expuesto, el capítulo VI supone el 17,44% del total del Presupuesto de 2018.

- ***Capítulo VII, Transferencias de capital***

Este capítulo se cifra en 120.000,00 euros, y recoge las subvenciones nominativas para gastos de inversión a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios.

El peso de este capítulo en el total del Presupuesto es del 0,58%.

- ***Capítulo VIII, Activos financieros***

Este capítulo no experimenta variación alguna con respecto al ejercicio anterior, manteniéndose los créditos para anticipos al personal en la misma cuantía, 0,53% del total del Presupuesto. Hay que mencionar que estas partidas son ampliables ya que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

El Presupuesto General para 2018 se presenta cumpliendo con los criterios de estabilidad presupuestaria vigentes, así como lo establecido en el RDLeg 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de noviembre de 2017.

El Presidente

Javier Rodríguez Medina

3. Presupuesto de Ingresos y Gastos

Concepto	Denominación	2018	2017	%
306	Tasas por prestación de servicios	150.000,00	100.000,00	
346	Precios públicos	30.000,00	2.000,00	
351	Contribuciones especiales para servicios	2.120.000,00	2.050.000,00	
	Capítulo III	**2.300.000,00**	**2.152.000,00**	**6,88%**
450 80	Otras subvenciones corrientes Comunidad Autónoma	1.801.374,00	1.801.374,00	
461 01	Transferencias corrientes del Cabildo Tenerife	5.264.374,77	4.920.210,03	
462 02	Transferencias Ayuntamientos consorciados	8.598.820,62	8.602.506,98	
462 02	Transferencias Ayuntamientos no consorciados	116.659,78	116.010,86	
	Capítulo IV	**15.781.229,18**	**15.440.101,87**	**2,21%**
520	Intereses de cuentas	2.500,00	2.500,00	
537	Divid. y partic. Beneficios empresas privadas	0,00	0,00	
	Capítulo V	**2.500,00**	**2.500,00**	**0,00%**
761 01	Transferencias de capital del Cabildo Tenerife	2.650.025,50	892.135,20	
	Capítulo VII	**2.650.025,50**	**892.135,20**	**-**
831 00	Reintegro anticipos personal l/p	110.000,00	110.000,00	
	Capítulo VIII	**110.000,00**	**110.000,00**	**0,00%**
	Total ingresos	**20.843.754,67**	**18.596.737,07**	**12,08%**

Cod.	CONCEPTO DENOMINACIÓN	% Presupuesto	2018		2017		2017-2018
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**70,78%**		**14.752.264,67**	**77,80%**	**14.468.077,22**	**1,9642%**
10	Órganos de Gobierno y personal directivo			70.000,00		70.000,00	**0,00%**
101	Retribuciones Básicas y otras remuneraciones del personal directivo		70.000,00			70.000,00	
101 00	Retribuciones básicas	23.441,68			23.441,68		
101 01	Otras remuneraciones	46.558,32			46.558,32		
12	Personal Funcionario			8.375.090,75		7.124.551,63	**17,55%**
120	Retribuciones Básicas funcionarios		2.723.394,80			2.565.661,57	
120 00	Sueldos del Grupo A1	55.277,52			27.744,15		
120 01	Sueldos del Grupo A2	16.400,74			16.162,50		
120 03	Sueldos del Grupo C1	795.292,27			798.801,54		

120 04	Sueldos del Grupo C2	1.580.058,00		1.468.007,69		
120 06	Trienios	276.366,28		254.945,69		
121	Retribuciones complementarias funcionarios		5.269.567,68		4.180.082,22	
121 00	Complemento de destino	1.098.096,72		895.059,67		
121 01	Complemento específico	3.557.135,40		2.806.871,75		
121 02	Indemnización por residencia	265.832,52		249.414,96		
121 03	Otros complementos	348.503,04		228.735,84		
124	Retribuciones básicas funcionarios en prácticas		117.004,94		133.653,84	
124 04	Sueldos del Grupo C2	117.004,94		133.653,84		
125	Retribuciones complementarias funcionarios en prácticas		265.123,32		245.154,00	
125 00	Complemento de destino	53.160,36		46.210,50		
125 01	Complemento específico	172.372,20		163.135,50		
125 02	Indemnización por residencia	12.826,44		14.431,50		
125 03	Otros complementos	26.764,32		21.376,50		
13	Personal laboral		652.773,46		639.802,38	**2,03%**
130	Laboral fijo		652.773,46		639.802,38	
130 00	Retribuciones básicas	315.328,06		308.784,30		
130 01	Horas extraordinarias	20.000,00		13.900,00		
130 02	Otras remuneraciones	317.445,40		317.118,08		
15	Incentivos al rendimiento		1.709.202,96		2.822.407,44	**-39,44%**
150	Productividad		468.899,52		1.473.127,66	
150 00	Productividad Funcionarios	362.252,52		1.347.228,76		
150 01	Productividad Laborales	106.647,00		125.898,90		

151	Gratificaciones		1.240.303,44			1.349.279,78		
151 00	Gratificaciones Funcionarios (Servicios extraordinarios)	1.240.303,44			1.349.279,78			
16	Cuotas, prest. y gastos soc. a cargo del empleador			3.945.197,51			3.811.315,77	**3,51%**
160	Cuotas sociales		3.413.797,51			3.279.915,77		
160 00	Seguridad social	3.374.597,51			3.240.715,77			
160 08	Asistencia médico-farmacéutica	39.200,00			39.200,00			
161	Prestaciones sociales		165.000,00			165.000,00		
161 02	Plan específico de incentivos a la jubilación anticipada	165.000,00			165.000,00			
162	Gastos sociales del personal		363.400,00			363.400,00		
162 00	Formación y perfeccionamiento del personal	21.600,00			21.600,00			
162 04	Acción social (Ayudas de estudios)	77.000,00			77.000,00			
162 05	Seguros Personal	243.150,00			243.150,00			
162 09	Otras gastos sociales	21.650,00			21.650,00			
164	Complemento familiar, del personal en activo		3.000,00			3.000,00		
164 00	Ayudas por minusvalías	4.500,00			3.000,00			
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**9,51%**		**1.983.045,00**	**9,56%**		**1.777.761,85**	**11,5473%**
20	Arrendamientos y cánones			52.210,00			34.920,00	**49,51%**
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		3.500,00			100,00		
200 00	Arrendamiento de terrenos	3.500,00			100,00			
202	Arrendamiento Edificios y otras construcciones		40.110,00			24.210,00		

202 00	Arrendamiento oficina	39.000,00			24.000,00		
202 01	Otros arrendamientos edificios	1.110,00			210,00		
203	Arrendamiento Maquinaria, instalaciones y utillaje		540,00			3.040,00	
203 00	Arrendamiento maquinaria e instalaciones	540,00			3.040,00		
204	Arrendamiento Material de transporte		10,00			0,00	
204 00	Arrendamiento material de transporte	10,00			0,00		
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		6.120,00			6.110,00	
205 00	Alquiler mobiliario	6.120,00			6.110,00		
207	Arrendamiento equipos comunicación		1.330,00			1.330,00	
207 00	Alquiler equipos comunicación	1.330,00			1.330,00		
208	Arrendamiento de otro inmovilizado material		600,00			130,00	
208 00	Arrendamiento material técnico	600,00			130,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			433.880,00			473.680,00	**-8,40%**
212	Edificios y otras construcciones		105.500,00			168.600,00	
212 00	Mantenimiento de edificios	105.500,00			168.600,00		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		61.100,00			164.100,00	
213 00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	61.100,00			164.100,00		
214	Material de transporte		51.510,00			52.510,00	
214 00	Material de transporte	51.510,00			52.510,00		
215	Mobiliario y enseres		2.210,00			2.210,00	

215 00	Mobiliario	2.210,00		2.210,00		
216	Equipamiento para proceso de la información		55.510,00		55.510,00	
216 00	Equipos proceso información	55.510,00		55.510,00		
217	Equipos comunicación		17.310,00		16.810,00	
217 00	Equipos comunicación	17.310,00		16.810,00		
218	Material técnico operativo		138.040,00		10.240,00	
218 00	Material técnico operativo	138.040,00		10.240,00		
219	Otro inmovilizado		2.700,00		3.700,00	
219 00	Otro inmovilizado	2.700,00		3.700,00		
22	Material, suministro y otros		1.442.655,00		914.861,85	**57,69%**
220	Material de oficina		14.655,00		15.155,00	
220 00	Material oficina ordinario no inventariable	5.610,00		6.110,00		
220 01	Prensa, revistas, libros y otros similares	935,00		935,00		
220 02	Material informático no inventariable	8.110,00		8.110,00		
221	Suministros		913.520,00		474.230,00	
221 00	Energía eléctrica	39.000,00		38.500,00		
221 01	Agua	23.350,00		27.050,00		
221 02	Gas	6.200,00		6.900,00		
221 03	Combustibles y carburantes	70.200,00		65.200,00		
221 04	Vestuario	595.000,00		176.000,00		
221 05	Productos alimenticios	4.910,00		2.610,00		
221 06	Productos farmacéuticos y material sanitario	2.810,00		2.860,00		
221 07	Menaje	3.910,00		4.360,00		

221 08	Agua embotellada	16.000,00		13.800,00	
221 10	Productos limpieza	10.410,00		6.510,00	
221 11	Suministro repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transportes	75.020,00		65.020,00	
221 12	Suministro de material electrónico y de telecomunicaciones	8.210,00		7.910,00	
221 99	Otros suministros	58.500,00		57.510,00	
222	Comunicaciones		52.520,00		50.320,00
222 00	Telefónicas fijas	18.510,00		30.510,00	
222 01	Postales	4.030,00		1.030,00	
222 03	Informáticas	160,00		160,00	
222 05	Telefonía móvil	24.010,00		11.810,00	
222 06	Mensajería	5.810,00		6.810,00	
223	Transportes		720,00		720,00
223 00	Transportes	720,00		720,00	
224	Primas de seguros		30.900,00		23.350,00
224 00	Primas de seguros	30.900,00		23.350,00	
225	Tributos		1.200,00		51.321,85
225 02	Tributos de las Entidades locales	1.200,00		51.321,85	
226	Gastos diversos		38.740,00		43.740,00
226 01	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00		1.000,00	
226 02	Publicidad y propaganda	20.240,00		28.240,00	
226 03	Publicaciones en Diarios Oficiales	2.500,00		2.500,00	
226 04	Jurídicos y contenciosos	500,00		500,00	
226 06	Reuniones, conferencias y cursos	2.110,00		2.110,00	
226 07	Oposiciones y pruebas selectivas	2.640,00		1.640,00	
226 09	Actividades culturales y deportivas	5.140,00		5.140,00	

226 99	Otros Gastos diversos	2.610,00		2.610,00		
227	Trabajos realizados por otras empresas		390.400,00		256.025,00	
227 00	Limpieza y aseo	278.000,00		201.025,00		
227 01	Seguridad	140,00		140,00		
227 02	Valoraciones y peritajes	100,00		100,00		
227 05	Procesos electorales	510,00		510,00		
227 06	Estudios y trabajos técnicos	47.510,00		8.610,00		
227 07	Prensa, comunicación y divulgación	28.220,00		28.220,00		
227 08	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	8.000,00		15.000,00		
227 99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.920,00		2.420,00		
23	Indemnizaciones por razón del servicio		53.960,00		53.960,00	**0,00%**
230	Dietas		7.310,00		7.310,00	
230 00	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	100,00		100,00		
230 10	Dietas del personal directivo	2.000,00		2.000,00		
230 20	Del personal no directivo del Consorcio	4.210,00		4.210,00		
230 23	Del personal no directivo de otras administraciones	1.000,00		1.000,00		
231	Locomoción		5.110,00		5.110,00	
231 00	De los miembros de los órganos de gobierno	100,00		100,00		
231 10	Del personal directivo	2.000,00		2.000,00		
231 20	Del personal no directivo	3.010,00		3.010,00		
233	Otras indemnizaciones		41.540,00		41.540,00	
233 00	A los miembros de los órganos de gobierno	1.000,00		1.000,00		
233 10	Al personal directivo	500,00		500,00		
233 20	Al personal no directivo	40.040,00		40.040,00		

24	Gastos de publicaciones			340,00			340,00	**0,00%**
240	Gastos de edición y distribución		340,00			340,00		
240 00	Gastos en publicaciones de presupuestos	100,00			100,00			
240 01	Gastos en publicaciones de memorias	100,00			100,00			
240 99	Gastos en otras publicaciones	140,00			140,00			
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro			0,00			300.000,00	**-100,00%**
260	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro		0,00			300.000,00		
260 00	Trabajos realizados por Asociaciones Bomberos Voluntarios	0,00			300.000,00			
3	**GASTOS FINANCIEROS**	**0,01%**		**1.560,00**	**0,01%**		**1.560,00**	**0,0000%**
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros			20,00			20,00	**0,00%**
310	Intereses		10,00			10,00		
310 00	Intereses	10,00			10,00			
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación		5,00			5,00		
311 00	Gastos de formalización, modificación y cancelación	5,00			5,00			
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros		5,00			5,00		
319 00	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	5,00			5,00			
34	De depósitos, fianzas y otros			20,00			20,00	**0,00%**
340	Intereses de depósitos		10,00			10,00		
340 00	Intereses de depósitos	10,00			10,00			

341	Intereses de fianzas		10,00			10,00	
341 00	Intereses de fianzas	10,00			10,00		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			1.520,00		1.520,00	**0,00%**
352	Intereses de demora		10,00			10,00	
352 00	Intereses de demora	10,00			10,00		
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)		10,00			10,00	
358 00	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)	10,00			10,00		
359	Otros gastos financieros		1.500,00			1.500,00	
359 00	Otros gastos financieros	1.500,00			1.500,00		
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1,16%**		**242.000,00**	**0,05%**	**9.000,00**	**2588,8889%**
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro			242.000,00		9.000,00	**2588,89%**
489	Otras transferencias		242.000,00			9.000,00	
489 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	230.000,00			0,00		
489 01	Asociaciones deportivas	10.000,00			7.000,00		
489 02	Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	2.000,00			2.000,00		
	TOTAL GASTOS CORRIENTES	**81,46%**		**16.978.869,67**	**87,42%**	**16.256.399,07**	**4,4442%**
6	**INVERSIONES REALES**	**17,44%**		**3.634.885,00**	**11,99%**	**2.230.338,00**	**62,9746%**
62	Inversión nueva asociadas al funcionamiento Operativo Servicios			2.985.385,00		2.135.666,00	**39,79%**

621	Terrenos y bienes naturales		0,00			10,00	
621 00	Terrenos y bienes naturales	0,00			10,00		
622	Edificios y otras construcciones		505.645,00			198.401,00	
622 00	Edificios y otras construcciones	505.645,00			198.401,00		
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		86.940,00			212.843,00	
623 00	Maquinaria	25.200,00			11.011,00		
623 01	Instalaciones técnicas	60.000,00			200.021,00		
623 02	Utillaje	1.740,00			1.811,00		
624	Elementos de transporte		2.059.000,00			1.548.011,00	
624 00	Elementos de transporte	2.059.000,00			1.548.011,00		
625	Mobiliario		25.500,00			7.131,00	
625 00	Mobiliario	25.500,00			7.131,00		
626	Equipos procesos información		12.220,00			3.510,00	
626 00	Equipos procesos información	12.220,00			3.510,00		
628	Equipos de comunicación		16.000,00			44.300,00	
628 00	Equipos de comunicación	16.000,00			44.300,00		
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento		280.080,00			121.460,00	
629 00	Otros bienes	9.000,00			12.510,00		
629 01	Vestuario y equipos de seguridad	0,00			6.000,00		
629 02	Material técnico operativo	271.080,00			102.950,00		
63	Inver. Reposición asoc. Funcion. Oper. Serv.			502.000,00			93.662,00

632	Edificios y otras construcciones		502.000,00			93.610,00	
632 00	Edificios y otras construcciones	502.000,00			93.610,00		
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		0,00			50,00	
639 00	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	0,00			50,00		
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial			147.500,00			1.010,00	**14503,96%**
641	Gastos en aplicaciones Informáticas		147.500,00			1.010,00	
641 00	Adquisición Aplicaciones Informáticas	147.500,00			1.010,00		
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**0,58%**		**120.000,00**	**0,00%**		**0,00**	**-**
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			120.000,00			0,00	-
789	Convenio con asociaciones sin ánimo de lucro		120.000,00			0	
789 00	Asociaciones Bomberos Voluntarios	120.000,00			0		
8	**ACTIVOS FINANCIEROS**	**0,53%**		**110.000,00**	**0,59%**		**110.000,00**	**0,0000%**
83	Concesiones de préstamos fuera del sector público			110.000,00			110.000,00	**0,00%**
831	Préstamos a largo plazo		110.000,00			110.000,00	
831 00	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses	110.000,00			110.000,00		
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	**18,54%**		**3.864.885,00**	**12,58%**		**2.340.338,00**	**65,1422%**
	TOTAL CONSORCIO			***20.843.754,67***			***18.596.737,07***	***12,0829%***

4. Bases de Ejecución

TÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1º.- DISPOSICIONES GENERALES.

1.- De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1. b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 9.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife establece las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2018, a fin de adaptar las disposiciones generales en materia presupuestaria a su organización y circunstancias como entidad asociativa de carácter supramunicipal, así como dictar, en desarrollo de aquéllas, las normas necesarias para la mejor gestión de los gastos y la recaudación de los recursos previstos en el mismo.

2.- Todos los órganos del Consorcio habrán de velar por el cumplimiento de estas Bases, las cuales tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, es decir, desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018. No obstante, si el Presupuesto se prorrogase más allá de dicha fecha, las bases regirán mientras dure la prórroga.

BASE 2º.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

1.- Las presentes Bases contemplan y desarrollan la regulación legal en materia económico-presupuestaria prevista en la normativa vigente, especialmente en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de dicha Ley, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y su modificación Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- Para lo no previsto en ellas, además de las disposiciones legales antes aludidas, serán de aplicación los preceptos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

3.- Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de cuantas otras disposiciones legales y reglamentarias del Estado y de la Comunidad Autónoma que fueran aplicables a las Entidades Locales en materia Contable y presupuestaria.

4.- Resultan asimismo aplicables la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.

1.- Serán resueltas por el Pleno del Consorcio, previo informe de la Secretaría e Intervención, las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de estas Bases, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, corresponderá al Gerente del Consorcio la competencia para dictar órdenes generales y particulares en ejecución de las presentes Bases de Ejecución.

BASE 4ª.- LIQUIDACIÓN Y CUENTAS ANUALES DEL PRESUPUESTO

El Consorcio se encuentra adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de dicha Administración.

El Presupuesto del Consorcio deberá formar parte del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y la Cuenta General del Consorcio se incluirá en la de la Corporación Insular.

Antes del 1 de marzo de 2018, previo informe de la Intervención y la aprobación inicial del Presidente del Consorcio, se remitirá por éste la liquidación del Presupuesto de 2017 para que sea aprobada definitivamente por el Presidente del Excmo. Cabildo insular de Tenerife, debiendo remitir copia de la misma a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma de Canarias conforme artículo 193.5 de la LRHL.

La Intervención delegada del Consorcio rendirá las cuentas anuales de la entidad, que serán aprobadas inicialmente por el Pleno del Consorcio, y remitidas al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

BASE 5ª.- REMISIÓN DE RELACIONES DE ACREEDORES Y DEUDORES AL FINAL DEL EJERCICIO

Antes del 31 de enero de 2018, la Gerencia del Consorcio deberá presentar a la Intervención una relación detallada en la que haga constar las cantidades que se adeudan a los acreedores y deudores hasta el último día del ejercicio 2017.

TÍTULO II. CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS, VINCULACIÓN JURÍDICA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

BASE 6ª.- CLASIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife se estructuran atendiendo a la triple clasificación:

- *Orgánica*, en virtud de la cual se identificará a la Unidad que realiza el gasto. Esta clasificación constará de dos dígitos relativos al Centro Gestor, según el siguiente detalle:

Clasificación	Centro Gestor
10	Gerencia
20	Parque de Bomberos de Santa Cruz
30	Parque de Bomberos de La Orotava
40	Parque de Bomberos de San Miguel
50	Parque de Bomberos de La Laguna
60	Parque de Bomberos de Icod
70	Sala 112
80	Parque de Bomberos de Arona
90	Parque de Bomberos de Güímar

- *Por programas*: los créditos se ordenarán según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir. Estará integrada por tres niveles, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas, y que por la naturaleza del servicio que se presta será la siguiente en lo que se refiere a los dos primeros niveles:

Área de Gastos:	1	Servicios públicos básicos
Política de Gastos:	13	Seguridad y movilidad ciudadana

- *Económica*, que pondrá de manifiesto la naturaleza económica del gasto, es decir, en qué se gasta. La clasificación económica se estructurará en un total de cinco niveles, a saber: capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.

BASE 7ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

1.- En ningún caso podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:

a) Respecto a la clasificación por programas, la política de gastos.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

c) La clasificación orgánica no determinará limitación alguna.

2.- La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar, a nivel de concepto. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique *"primera operación imputada al concepto"*. En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

BASE 8ª.- MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica y no exista crédito presupuestario para ello o el mismo resulte insuficiente, habrá de tramitarse un expediente de modificación de créditos con sujeción a las siguientes particularidades:

a) Cualquier modificación en el presupuesto de gastos deberá mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente el medio o recurso que la financia y el concreto concepto presupuestario.

b) Toda modificación del presupuesto exigirá propuesta razonada, en la que se habrán de valorar las causas determinantes de su necesidad y oportunidad en relación con los objetivos generales del Presupuesto.

c) La tramitación de los expedientes deberá realizarse conforme a lo establecido en la Sección 2ª del Capítulo II del Real Decreto 500/1990.

d) Todo expediente de modificación deberá ser informado por la Intervención con carácter previo a su aprobación.

e) Las modificaciones que requieran aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife no serán ejecutivas hasta que se haya cumplido los trámites de exposición al público y publicidad previstos en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

f) Las que hayan de ser aprobadas por órganos distintos al Pleno serán ejecutivas desde que se dicte la resolución o se adopte el acuerdo de su aprobación.

2.- Los expedientes de modificación del Presupuesto de gastos serán incoados por el Gerente y corresponderá su aprobación:

a) Al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, cuando se trate de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación de créditos, previa aprobación inicial por el Pleno del Consorcio.

b) Al Presidente, los expedientes de ampliación de crédito, transferencias de crédito (salvo cuando corresponda al Comité en virtud de los dispuesto en la Base 10.2), incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior y generación de créditos, estos últimos cuando vengan amparados en aportaciones o compromisos firmes de aportación de terceros para la realización de un determinado gasto.

3.- Todo lo anterior resultará de aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en las bases de ejecución del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife respecto a las modificaciones de crédito de organismos adscritos. No obstante, en todo caso se dará debida cuenta al Pleno de toda modificación de créditos no

aprobada por el mismo, en el mismo momento de rendir la información a que se refiere el artículo 207 LRHL.

BASE 9ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no existe crédito en el Presupuesto, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario, lo que supondrá la creación de una nueva partida presupuestaria.

En el caso de que el crédito presupuestario se hubiera previsto pero resultara insuficiente y no ampliable, se podrá acordar un suplemento de crédito.

2.- A los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito incoados por el Gerente habrá de incorporarse una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia de crédito.

3.- Dichos expedientes se someterán a la aprobación del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Intervención delegada y aprobación inicial del Pleno del Consorcio. Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, debiendo ser ejecutivos en el mismo ejercicio en que se autoricen. A estos efectos, los expedientes deberán ser aprobados antes del día 30 de noviembre. Asimismo les son aplicables todas las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos.

4.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

a) Remanente líquido de tesorería.

b) Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente. En este caso será requisito para llevar a cabo la modificación que el resto de los ingresos se vengan efectuando con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

d) Cuando el crédito extraordinario o el suplemento de crédito vaya destinado a gastos de inversión podrá financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

~~e)~~ Excepcionalmente, los gastos corrientes encuadrados en los capítulos I, II, III o IV podrán financiarse mediante operaciones de crédito, siendo preciso, en tal caso, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el número 5 del artículo 177 LRHL.

BASE 10ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria y sea posible aminorar el crédito de otras, sin alterar la cuantía total del estado de gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.

2.- Dicho expediente se iniciará a propuesta del Gerente del Consorcio, correspondiendo su aprobación

al Presidente, salvo cuando suponga disminuir créditos para operaciones de capital destinados a incrementar créditos para operaciones corrientes, que corresponderán al Comité Ejecutivo.

3.- Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables, ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

BASE 11ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria afectados a dichos gastos.

2.- Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Comité Ejecutivo, salvo cuando vengan amparados en una aportación o compromiso firme de aportación por parte de terceros para financiar un gasto concreto y determinado, en cuyo caso el órgano competente para su aprobación será el Presidente del Consorcio.

3.- Sólo podrán generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuestos los siguientes ingresos:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con Consorcio Insular, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.

b) Enajenaciones de bienes propios.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa partida presupuestaria.

4.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- En los supuestos de los apartados a) y b), el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

- En los supuestos de los apartados c) y d), el reconocimiento del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

- En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.

BASE 12ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITOS.

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente

afectados. Se declara ampliable la siguiente aplicación presupuestaria:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Concepto de ingresos
2018.10.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00
2018.20.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2018.20.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque S/C	831 00
2018.30.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Orotava	831 00
2018.40.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00
2018.50.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2018.50.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00
2018.60.136.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00
2018.70.130.83100	Anticipo personal reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00

Los expedientes de ampliaciones de crédito serán aprobados por la Presidencia del Organismo y en el mismo se deberá acreditar el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la base 8ª.

Los **anticipos de personal** se concederán teniendo en cuenta la fecha del registro de entrada en la gerencia del Consorcio. No obstante lo anterior, en el caso de que existan varias solicitudes pendientes de resolver, tendrá preferencia aquel trabajador que nunca hubiera solicitado un anticipo, y en su defecto aquel al que se le hubiera concedido hace más tiempo.

Si un trabajador devuelve su anticipo antes de la finalización del plazo solicitado, no se le podrá conceder otro nuevo antes de un período de seis meses desde la fecha en que conste su devolución.

BASE 13ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- En los términos previstos en los artículos: 182 LRHL y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, podrán incorporarse al Presupuesto vigente los remanentes de crédito del ejercicio anterior no utilizados al

finalizar el mismo que procedan de:

a) Créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Créditos que amparen compromisos de gastos del ejercicio anterior a que se refiere el artículo 26.2, b) del citado Real Decreto 500/1990.

c) Créditos por operaciones de capital.

d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2.- La incorporación de remanentes de crédito quedará condicionada a la existencia de recursos financieros suficientes para ello y será aprobada por el Presidente de forma simultánea o con posterioridad a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

BASE 14ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

1.- Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria, correspondiendo al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:
a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno de la Corporación.

BASE 15ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS.

1.- Corresponderá a la Presidencia del Consorcio la aprobación de modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

TÍTULO III. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

BASE 16ª.- DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS.

1.- En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de créditos disponibles durante toda la vigencia del Presupuesto.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible corresponde al Pleno del Cabildo.

En ningún caso podrán autorizarse gastos o transferencias, ni su importe ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente, con cargo a créditos declarados no disponibles.

2.- Los gastos presupuestados de cualquier clase que haya que financiar total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de particulares o de otras instituciones, o con el producto de operaciones de crédito, quedarán en situación de créditos no disponibles hasta que se formalice el compromiso en firme de la subvención o aportación o se concierte la operación de crédito.

3.- Los créditos de gastos que al último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, tal y como se establece en el artículo 175 LRHL.

BASE 17ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

1.- Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.

2.- Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.

3.- Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.

4.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

BASE 18ª.- DE LA AUTORIZACIÓN DE LOS GASTOS.

1.- La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Excepcionalmente, se aplicará al Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
c) Los gastos menores correspondientes al último trimestre del año.

3.- Dentro de los créditos autorizados en el Presupuesto, corresponderá:

a) **Al Comité Ejecutivo**:

1. La contratación de obras, servicios, suministros y cualesquiera otros contratos y gastos en general cuya autorización no se atribuya expresamente en estas Bases a otro órgano.

2. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

   En el caso de los gastos plurianuales competencia del Comité Ejecutivo, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización de gastos superiores a 60.000,00 euros de carácter futuro, es decir, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

   En el caso de los gastos futuros competencia del Comité Ejecutivo, se remitirá al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada, al objeto de su aprobación definitiva.

4. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros por un importe superior a 15.000,00 euros, excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería por importe superior a 60.000,00 euros.

b) **Al Presidente:** la adopción de las medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, dando cuenta inmediata al Pleno del Consorcio.

c) **Al Gerente**:

1. La autorización de contratos hasta 60.000,00 euros, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el presupuesto anual.

2. La autorización de gastos hasta 60.000,00 euros de carácter plurianual, es decir, de aquellos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio.

En el caso de los gastos plurianuales inferiores a 15.000,00 euros, el Consorcio deberá informar al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobada por el Gerente del Consorcio.

En el caso de los gastos plurianuales superiores a 15.000,00 euros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la elaboración de un informe por parte de la Unidad económico-financiera del Consorcio. Además, se remitirá al Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el citado informe así como la propuesta de compromiso de gasto plurianual aprobado por el citado órgano del Consorcio, al objeto de su aprobación definitiva.

3. La autorización para otorgar subvenciones a favor de terceros hasta el importe máximo de 15.000,00 euros excepto en las subvenciones nominativas cuyo otorgamiento sería hasta el importe máximo de 60.000,00 euros.

4. La autorización de gastos de hasta 60.000,00 euros con carácter de futuros, es decir, de aquellos expedientes que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

En el caso de los gastos futuros inferiores a 15.000,00 euros, se deberá informar al Servicio de Presupuesto y gasto Público del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sobre la propuesta de compromiso de gasto futuro aprobada por el Gerente del Consorcio.

La autorización de gastos superiores a 15.000,00 euros con carácter de futuros, será preciso, con carácter previo a su autorización, la aprobación por el órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, del citado gasto futuro según las Bases de Ejecución de la Corporación Insular.

5. También aquellos gastos que corresponden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que originaran la tramitación de documento contable AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, debiendo informar al Comité Ejecutivo en la primera sesión que se celebre, en el caso de:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamientos.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos o créditos concertados.

6. Por razones de eficiencia y oportunidad, y en virtud de lo previsto en el artículo 22.k) de los Estatutos del Consorcio, por el que se atribuye la jefatura del personal al Gerente, la autorización del gasto de las nóminas mensuales del personal, incluidos los servicios extraordinarios, de acuerdo con las previsiones anuales establecidas en los Presupuestos Generales del Estado, y aprobadas por el Pleno de esta Administración, además de los seguros sociales y los impuestos. Asimismo corresponderá al Gerente la autorización de gastos relativos a subsidio de estudios del personal, bolsas de viaje, anticipos reintegrables, dietas y horas extraordinarias, en las cuantías que se fijan en estas Bases, en las correspondientes normas de negociación colectiva y en las demás disposiciones legales aplicables, cuando exista dotación presupuestaria al efecto.

7. La autorización de las devoluciones de garantía, tanto provisionales como definitivas, relativas a las correspondientes contrataciones del Consorcio, cuando proceda su devolución.

d) Al Pleno:

1. La autorización de gastos de carácter plurianual y futuros con duración superior a los cuatro años o cuyo importe acumulado de todas las anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio.

Se deberá remitir al Cabildo la propuesta de compromiso de gastos aprobada al objeto de su aprobación definitiva.

4.- La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable “A”.

5.- La confección de los documentos contables correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII deberá incorporar el número del proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto, o el creado al efecto por la Intervención. El código de cada proyecto vendrá constituido por la combinación del año en que comience más un número asignado al efecto.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado.

Estos actos tienen relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Consorcio a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

2.- La disposición del gasto le corresponderá al mismo órgano que resolvió la autorización y deberá incorporarse el documento contable "D".

3.- Las cantidades autorizadas y no dispuestas procederán a ser liberadas, efectuándose el correspondiente documento "A/"

4.- Cuando en el inicio del expediente de gastos se conozca su importe exacto y el nombre del perceptor, se podrá acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "AD".

5.- Los documentos contables AD correspondientes a los Capítulos VI, VII y VIII incorporarán un número de proyecto de inversión, conforme a lo estipulado en la Base 16ª.5.

BASE 20ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El Reconocimiento de la Obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio, derivado de un gasto autorizado y comprometido.

La fase de reconocimiento de la obligación exige la tramitación del documento contable "O" acompañado del soporte justificativo de la misma, (facturas, certificaciones, nóminas etc.).

2.- El reconocimiento de la obligación corresponde en todo caso al Gerente, si bien podrán generar también documentos "O" determinados acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y por el Pleno.

3.- Cuando el reconocimiento de la obligación sea consecuencia necesaria de la efectiva realización de un gasto en ejercicios anteriores, sin que se hubiera autorizado el compromiso del mismo, su aprobación corresponderá al Pleno.

4.- La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo en los casos previstos en estas Bases, siempre que la naturaleza del gasto y del procedimiento de contratación así lo permita.

Los documentos contables ADO relativos a los gastos de mantenimiento y comisiones bancarias contendrá la firma del Gerente, que tendrá en este caso, la consideración de resolución autorizando el gasto y reconociendo la obligación.

BASE 21ª.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- Los gastos de personal, Capítulo I, se justificarán según las siguientes reglas:

a) Las retribuciones de personal se acreditarán mediante nóminas mensuales en las que se consignará el mes y año a que corresponden; la identificación completa de los perceptores con su N.I.F., fecha de ingreso o antigüedad que tenga reconocida, el puesto o cargo y categoría;

expresión detallada de los conceptos y cantidades que se retribuyen y el total; descuentos o retenciones practicadas, total de las mismas y líquido acreditado; entidad y número de cuenta de abono; sumas parciales y totales por nómina.

En cada nómina habrá de constar la diligencia del responsable de personal acreditativa de que los trabajadores relacionados en ella han prestado efectivamente los servicios que se retribuyen.

A la nómina se adjuntará las resoluciones sobre incidencias que afecten a la misma incluso para cuando se trate de retenciones judiciales o de cualquier otra naturaleza en las que se hará constar los siguientes datos:

1) Retención: Importe total.
Importe mensual y vencimiento.
Concepto, auto o expediente.

2) Perceptor: D.N.I. o N.I.F.
Nombre y apellidos o razón social.
Banco, sucursal y cuenta corriente.

Las nóminas mensuales generarán documento "ADO".

b) Los gastos de Seguros Sociales quedarán justificados con las liquidaciones mensuales (documentos RNT, RLC o equivalentes) correspondientes y también se tramitarán contablemente mediante la acumulación de fases "ADO".

c) Cualquier gasto imputable a este Capítulo que derive de compromisos asumidos en el Convenio colectivo podrá tramitarse contablemente mediante un documento “ADO”

2.- Todos los gastos destinados a satisfacer suministros o servicios prestados por un agente externo se justificarán mediante la correspondiente factura, recibo o nota de honorarios en los que en todo caso se consignarán los datos que se señalan a continuación:

a) Deberán ir dirigidas al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife, consignando el N.I.F. de éste y haciendo constar el centro o Parque que formule el correspondiente pedido.

b) Identificación del suministrador o contratista del servicio; siendo necesario en todo caso que, aun cuando figure el nombre comercial del establecimiento, conste el nombre completo o razón social del acreedor, su N.I.F. y domicilio.

c) Número y fecha de la factura, con indicación, si es posible, de la entidad financiera a la que debe transferirse su importe y número de cuenta.

d) Descripción suficiente del suministro o servicio.

e) Importe total de la factura sin tachaduras ni raspaduras.

f) Deberán presentarse acompañadas del vale o pedido y, de no ser posible esto, referencia a la forma y fecha del pedido.

g) Firma del acreedor en el original de la factura.

h) Códigos DIR.

3.- Las certificaciones de obras, que irán acompañadas de la oportuna factura, deberán contener, asimismo, los siguientes datos:

a) Número y fecha de la certificación.

b) Código y denominación completa del proyecto.

c) Nombre y razón social del contratista con su N.I.F.

d) Importe del proyecto y fecha e importe de la adjudicación.

e) Importe de las obras cuya ejecución se acredita en la certificación y, en su caso, de lo acreditado por certificaciones anteriores e importe de las obras que faltan por ejecutar.

f) Si la certificación se hace al origen, se considerará el importe total de las obras adjudicadas, deducción de las certificadas con anterioridad y de las pendientes de ejecución.

g) En todo caso, la certificación, firmada por el Técnico Director del proyecto y por el contratista, irá acompañada de la relación pormenorizada de las unidades de obra ejecutadas y sus precios, conforme al proyecto.

4.- Si los gastos se hubiesen atendido mediante Anticipos de Caja Fija, la cuenta justificativa, conforme al modelo que se establezca por el Gerente, se presentará en la Intervención firmada por el Habilitado-Pagador con imputación a los gastos de las partidas que correspondan. Todos los justificantes deberán reunir los requisitos señalados para las facturas.

5.- Las indemnizaciones por razón de servicio, dietas y locomoción, una vez cuantificado el gasto y expedido el Decreto por el que se encomienda la realización del servicio, darán lugar a la expedición de un documento “ADO”, con el carácter de “A JUSTIFICAR”:

6.- En la justificación y formalización de los gastos financieros, Capítulos III y IX, se observarán las siguientes reglas:

a) Los intereses y amortización de las operaciones de crédito que originan un cargo en cuenta, se justifican con el documento o nota de cargo formulada por la Entidad bancaria correspondiente conformada por la Intervención sobre su adecuación al cuadro financiero o contrato correspondiente y se expedirá documento “O” si anteriormente se hubiera expedido documento “AD”, en caso contrario, se expedirá documento “ADO".

b) Si los gastos financieros correspondiesen a intereses de demora u otros gastos no comprometidos previamente por la Corporación, el expediente de justificación será más completo y el documento “ADO” deberá ir acompañado de los documentos formalizados o la liquidación de intereses.

7.- La concesión de anticipos al personal dará lugar a la expedición de un documento "ADO", cuyo soporte será la solicitud del interesado debidamente autorizada por parte de la Gerencia, previo informe de la Intervención, una vez se ha comprobado que se ajusta a su normativa reguladora y que el solicitante no tiene otro anticipo anterior pendiente de cancelar.

BASE 22ª.- NORMAS ESPECIALES SOBRE CONTRATOS MENORES.

La tramitación de los contratos menores de todo tipo se regirá por lo previsto en la normativa aplicable con las especificidades previstas en el Reglamento Regulador de la Gestión de los contratos menores del Consorcio.

BASE 23ª.- ORDENACIÓN DE LOS PAGOS.

1.- La Ordenación de Pagos es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P". Corresponde la ordenación de pagos al Gerente, que habrá de acomodar la expedición de las órdenes de pago al plan de disposición de fondos que se establezca, dando la necesaria prioridad a los gastos de personal y obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

2.- Toda Orden de pago deberá llevar unidos los documentos que la justifiquen según la naturaleza del gasto, siendo requisito previo a la expedición de la misma la conformidad del Gerente a la factura, cuenta o documento original que formule el acreedor. En el supuesto de proveedores de efectos o material inventariable, la factura correspondiente deberá llevar la diligencia de *"recibido el material* y *conforme".* El Gerente podrá delegar la firma de tales documentos en los responsables de Parques.

3.- No podrá hacerse pago alguno o dar salida de fondos sin la oportuna Orden de Pago expedida por el Ordenador de Pagos y fiscalizada por el Interventor, debiéndose respetar el orden de prioridades establecido legalmente. Los documentos para disponer de los fondos en las cuentas corrientes serán firmados, conjuntamente, por el Ordenador de Pagos y por el Interventor.

BASE 24ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS.

Se entiende por "pago indebido" aquel que el Consorcio haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Consorcio respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor o bien no se haya procedido a la debida justificación.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de este Consorcio. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede la compensación total o parcial con cualquier pago no ordinario y/o el reintegro con cargo a retribuciones ordinarias, con los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades y en todo caso dentro del ejercicio.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar motivadamente por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades, por un máximo de doce meses.

En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de prestar servicios en la Corporación, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente

Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse, por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

BASE 25ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Se expedirán órdenes de pago "a justificar' para la ejecución de servicios y suministros menores, cuyos comprobantes no puedan obtenerse con anterioridad a su realización, circunstancias éstas que serán apreciadas en cada caso por el Ordenador de Pagos y el Interventor.

2.- Las órdenes de pago que se expidan en estas condiciones se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes, quedando los perceptores obligados a justificar su inversión en el plazo de tres meses a contar desde la fecha en que los fondos hayan sido puestos a su disposición. A tal efecto vendrán obligados a presentar, la cuenta justificativa de la aplicación dada a los fondos percibidos, procediendo a reintegrar las cantidades no invertidas.

3.- Los perceptores que no rindan cuentas en los plazos señalados quedarán automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades, siendo asimismo responsables de la custodia de esos fondos.

4.- En ningún caso se podrán expedir órdenes de pago "a justificar" por los mismos conceptos presupuestarios a favor de los perceptores que aún tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación, salvo que dicha justificación estuviera en plazo.

BASE 26º.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a cajeros, pagadores y habilitados para atender pagos periódicos o repetitivos de escasa cuantía, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características.

2.- A efectos de estas Bases se entenderán como no inventariable los artículos que se adquieran por precio inferior a 100,00 euros.

3.- Las provisiones en concepto de anticipos de caja fija se realizarán en base a una resolución dictada por el Gerente.

4.- Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban anticipos de caja fija rendirán cuentas por los gastos atendidos con carácter trimestral, salvo que sus necesidades de Tesorería hagan preciso la reposición de los fondos en menor plazo. En todo caso, habrá de rendirse cuentas al 20 de diciembre de cada año, con ocasión del cierre del ejercicio presupuestario.

5.- Las órdenes de pago de reposición de fondos se expedirán con aplicación a los conceptos presupuestarios a que correspondan las cantidades debidamente justificadas y por el importe de las mismas, previa presentación y aprobación por la Gerencia de las correspondientes cuentas, una vez estas hayan sido informadas favorablemente por la Intervención.

6.- Los fondos no invertidos que, a fin de ejercicio, se hallen en poder de los respectivos cajeros, pagadores o habilitados, se utilizarán por éstos, en el nuevo ejercicio, para las atenciones para las que

el anticipo se concedió.

7.- No se librará un nuevo anticipo de caja hasta tanto sea debidamente justificado el anterior y, en su caso, se hayan reintegrado las cantidades no invertidas.

La cuantía máxima de los anticipos de caja fija será la siguiente:

- Para la Administración Central del Consorcio, hasta 1.200,00 euros.
- Para el Parque de Bomberos de Santa Cruz, hasta 1.800,00 euros.

8.- Los gastos que se podrá atender con estos fondos, siempre que se trate de gastos que por su naturaleza así resulte posible, serán únicamente los que se relaciona a continuación:

a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos 210 a 219).

b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos 220 a 227).

c) Dietas (concepto 230) y gastos de locomoción y traslado dentro de la Isla (concepto 231). No serán susceptibles de abono a través de anticipo de caja fija los gastos de alojamiento y los de locomoción y traslado cuando se realizan fuera de la Isla, los cuales se tramitarán por procedimiento aparte, conforme a la normativa que regula las indemnizaciones por razón del servicio.

d) Gastos de publicaciones y gastos imprevistos recogidos en los artículos 24 y 27, respectivamente

e) Pagos de anuncios de licitación y contratación que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas y que tendrán reflejo a través de la cuenta no presupuestaria "contratistas deudores por anuncios".

TÍTULO IV. DE LA TESORERÍA Y LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO.

BASE 27ª.- LA TESORERÍA.

1.- Son funciones encomendadas a la Tesorería del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

a) Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

b) Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

c) Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

d) Responder de los avales contraídos.

e) Realizar las demás que se deriven o relacionen con las anteriormente enumeradas.

2.- Los servicios financieros de la Tesorería se podrán concertar con Entidades de crédito y ahorro mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

a) Cuentas operativas de ingresos y pagos.

b) Cuentas restringidas de recaudación.

c) Cuentas restringidas de pagos.

d) Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

3.- La Tesorería del Consorcio llevará el control de las distintas cuentas titularidad del mismo, vigilando el cumplimiento de las condiciones pactadas y llevando el seguimiento de los apuntes que en ellas se realicen.

4.- En caso de vacante, las funciones de Tesorería serán realizadas por el Interventor del Consorcio, que actuará como Interventor-Tesorero.

BASE 28ª.- DE LA INTERVENCIÓN.

1.- Corresponde al Interventor del Consorcio las siguientes funciones:

a) La fiscalización, en los términos previstos legalmente, de todo acto como documento o expediente que dé lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico o que puedan tener repercusión financiera o patrimonial, emitiendo el correspondiente informe o formulando, en su caso, los reparos procedentes.

b) La intervención formal de la ordenación del pago y de su realización material.

c) La comprobación formal de la aplicación de las cantidades destinadas a obra, suministro, adquisiciones y servicios.

d) La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

e) La recepción, examen y censura de los justificantes de las órdenes expedidas a justificar, reclamándolos a su vencimiento.

f) El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de crédito de los mismos.

2.- El Interventor ejercerá sus funciones con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos, comprobar existencias y solicitar los informes técnicos y asesoramiento que estime necesario, siendo personalmente responsable de todo gasto que se autorice y de toda obligación que se reconozca, liquide o pague sin crédito suficiente, salvo que hubiera advertido por escrito de su improcedencia.

BASE 29ª.- DE LOS REPAROS.

1.- Si en el ejercicio de la función Interventora el órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito.

Cuando los reparos se refieran al reconocimiento o liquidación de derechos, la oposición se formalizará en nota de reparo que, en ningún caso, paralizará la tramitación del expediente.

Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos se suspenderá la tramitación del expediente en los casos previstos en el apartado 2º del artículo 216 LRHL.

2.- Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con el mismo, corresponderá al Presidente del Consorcio resolver la discrepancia, siendo su resolución ejecutiva.

No obstante lo anterior, si la discrepancia versara sobre insuficiencia o inadecuación de crédito o se refiriera a obligaciones o gastos cuya aprobación compete al Pleno, será éste quien habrá de resolver la discrepancia.

3.- En todo caso, el Interventor elevará al Pleno del Consorcio informe de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente y el Comité Ejecutivo contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

TÍTULO V. DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO.

BASE 30ª.- RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

1.-La cuantía de las retribuciones del personal al servicio del Consorcio en el 2018 se ajustará a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado en lo relativo a las retribuciones de los empleados públicos. A los efectos de determinar la cuantía del complemento específico en que estén valorados los puestos de trabajo, el valor del punto del específico para el ejercicio 2018, consistirá en el importe de 20,29 € para todos los grupos.

2.- Las incidencias de nóminas se remitirán a la Unidad de Personal. En la nómina se incluirán aquellas incidencias que se hubieran recibido en dicha Unidad hasta el día 10 del mes en curso.

BASE 31ª.- INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS Y AL PERSONAL DEL CONSORCIO.

1.- Por la asistencia a sesiones del Consorcio:

a) Asistencia a Pleno y Comité Ejecutivo:

Percibirán indemnizaciones por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del Consorcio los miembros de las entidades consorciadas que desempeñen un cargo público sin régimen de dedicación exclusiva o parcial:

Asistencia a Pleno	135,90 euros
Asistencia a Comité Ejecutivo	135,90 euros

No procederá el abono de la indemnización cuando la reunión sea en su totalidad o en su mayor parte dentro del horario habitual de trabajo, sin perjuicio de la compensación de jornada que corresponda por distribución irregular.

Asimismo, a los miembros de los órganos colegiados se abonará el importe correspondiente a los kilómetros recorridos, desde el edificio de la Administración en el que el representante de la misma y asistente a las sesiones tenga su puesto de trabajo, hasta el lugar donde se celebre la sesión, y su regreso al mismo, siempre y cuando se desplacen con su vehículo particular para asistir a las sesiones de dichos órganos colegiados, conforme a lo establecido en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

b) Asistencia por participación en órganos de selección o provisión de puestos:

1.- La participación en Tribunales Calificadores en procedimientos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, respectivamente, en calidad de miembro, asesor/a o colaborador/a dará derecho a la percepción de las indemnizaciones que se indican posteriormente. El número máximo de asistencias que puedan devengarse será de veinte, pudiendo ser autorizado un número superior, según el número de participantes en el correspondiente proceso selectivo, el número de puestos ofertados, el tiempo necesario invertido en el proceso y otros factores objetivos que concurran motivadamente.

Las cuantías de las indemnizaciones en función del Grupo de clasificación al que vaya destinado el proceso:

Categoría	Importe
Categoría primera (Grupo A, sub A1)	
Presidente y Secretario	52 euros
Vocales	48 euros
Categoría segunda (Grupo B, sub A2)	
Presidente y Secretario	48 euros
Vocales	45 euros
Categoría tercera (Grupo C, sub C1)	
Presidente y Secretario	45 euros
Vocales	41 euros
Categoría tercera (Grupo D, sub C2)	
Presidente y Secretario	41 euros
Vocales	38 euros

Estas cuantías se incrementarán en un 50% cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Se devengará una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

2.- Por impartir cursos de formación:

Para el personal de este Consorcio en concepto de compensación por la impartición de cursos de actividades formativas, se fija un importe de 45.00 €/hora para todas las categorías profesionales, y de 15.00 €/hora para el personal que realice funciones de apoyo en tales actividades.

BASE 32ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1.- El personal y los miembros del Consorcio tienen derecho a ser resarcidos en los supuestos de comisiones de servicio.

2.- Las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los siguientes importes:

En el Territorio Nacional se aplicará las dietas siguientes:

Alojamiento	Manutención	Total
103,00 €	54,00 €	157,00€

3.- En las dietas en el Extranjero, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

4.- El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente. Asimismo, los gastos de manutención se librarán en la cuantía determinada anteriormente.

En todo caso, podrá adelantarse el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, que pudieran corresponder al personal. En todos los supuestos se realizará, en debida forma, la justificación de los gastos realizados.

5.- La asistencia a jornadas, congresos, simposios, conferencias o cursos de perfeccionamiento a los que se disponga asistan el personal del Consorcio, quedan equiparados en cuanto a su régimen a las comisiones de servicio y serán autorizadas y resueltas por el Gerente. El personal deberá acreditar los correspondientes certificados de asistencia.

6.- Toda resolución autorizando el desplazamiento deberá efectuarse con carácter previo a la realización de aquél.

7.- La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos, con importe máximo de 75,00 euros se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios. La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivada y expresamente autorizada.

8.- A efectos de justificación de las cantidades percibidas en concepto de indemnizaciones por razón del servicio habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

a) En el plazo de quince días, contados a partir de aquel en que finalice la comisión de servicios o la residencia eventual, se habrá de justificar ante la Intervención el destino dado a las cantidades libradas. A tal efecto se acompañarán los siguientes documentos originales:

   - Billete del medio de transporte utilizado.

   - Factura del establecimiento hotelero

   - Factura de otros gastos expresamente recogidos en la autorización de la comisión de servicio.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente se tendrá en cuenta las cantidades referidas al alojamiento, excluyéndose las devengadas por teléfono, mini bar, lavandería, etc.

c) Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúe a través de Agencia de Viajes, la justificación se realizará mediante factura correspondiente que deberá contener el siguiente

detalle:

- Nombre y denominación completa.

- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.

- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.

- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.

- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios, se acreditará con el resguardo o recibo de haber sido satisfechas. Así como acreditación de asistencia.

e) No se admitirá justificaciones de cuentas de gastos de desplazamientos, si no están debidamente firmadas por el perceptor de las cantidades libradas.

f) No se librará nuevas cantidades a justificar por este concepto si quedaran pendientes de rendir otra/s anterior/es.

g) Los gastos que superen las sumas libradas serán de la responsabilidad personal del perceptor de los fondos.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan automáticamente obligados al reintegro total de las cantidades percibidas.

9.- Asimismo, todo el personal, miembros del Consorcio como son el Presidente y el Gerente, el Secretario, Interventor y Tesorero tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de participación en órganos de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, así como por la colaboración con estos órganos, aún sin formar parte de los mismos, cuando sea designado para ello. Igualmente tendrán derecho a ser indemnizados en concepto de asistencias a sesiones de los órganos colegiados, de igual forma a la contemplada para los cargos sin dedicación exclusiva, cuando éstas se produzcan fuera de la jornada laboral ordinaria.

10.- Los miembros del Comité Ejecutivo del Consorcio tendrán derecho a las siguientes indemnizaciones por desplazamiento, que coinciden con las recogidas en el Anexo correspondiente de las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife para los Directores Insulares:

a).- Fuera de la Isla: 102,96 € diarios, en concepto de dietas por manutención, así como el abono de los gastos de desplazamiento, y los gastos de alojamiento.

La cuantía de esta indemnización no podrá ser superior al 10% de la retribución.

b).- En las Comisiones cuya duración sea inferior a un día natural, no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 50% de los gastos de manutención, siempre y cuando el regreso sea posterior a dicha hora.

En las Comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondiente a un sólo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y regreso.

c).- En las Comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas, se tendrá en cuenta:

A.- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la Comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100 por 100 de dichos gastos, porcentajes que se reducirá al 50 por 100 cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

B.- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni de manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención.

C.- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas enteras.

BASE 33ª.- AYUDAS MÉDICAS Y AYUDAS DE ESTUDIOS

A los efectos de resultar beneficiarios de las ayudas médicas y las ayudas de estudio, los hijos mayores de dieciocho años, que dependan económicamente del trabajador del Consorcio y además que no perciban ingresos anuales íntegros superiores a tres mil euros, de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario del Consorcio (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 5, de fecha 10 de enero de 2007) y en el artículo 25 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Consorcio, podrán justificar los citados requisitos mediante Declaración Responsable, cuyo modelo se adjunta como Anexo II al Presupuesto.

BASE 34ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS.

1.- A los efectos establecidos en esta Base, se entenderán por gastos protocolarios aquellas atenciones que se produzcan como consecuencia de actos institucionales o de representación necesarios en el desempeño de las funciones de las autoridades del Consorcio, que redunden en beneficio o utilidad de la entidad y que no supongan retribuciones en metálico o en especie, tales como visitas, reuniones, recepciones, presentaciones o eventos extraordinarios.

2.- Los actos y atenciones protocolarias, dado su carácter institucional y/o representativo, habrán de ser autorizados por el Área de Presidencia, y se tramitarán para su abono mediante documento ADO. Si la cuantía es superior a 500 euros, se requerirá además su aprobación mediante Decreto de la Presidencia.

3.- Todos los gastos habrán de acreditarse con justificantes originales y completos, entendiéndose implícita la autorización con la conformidad efectuada a la factura por la Presidencia, especificando los motivos para la realización de los gastos y las personas o grupos destinatarios de los mismos.

4.- Los actos y atenciones protocolarias que deban realizarse en representación de la Presidencia por parte del Gerente u otro personal del Consorcio, deberán ser autorizados previamente por el Presidente, bastando el conforme en la propuesta, salvo cuando su cuantía fuera superior a 500 € en cuyo caso se procederá conforme se señala en el punto segundo.

TÍTULO VI. SUBVENCIONES DEL CONSORCIO.

BASE 35ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Se conceptuarán como subvenciones nominativas, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de este Consorcio, que serán las establecidas en el Anexo I de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el órgano competente, siempre y cuando no se supere el importe máximo establecido en el Anexo I.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto en la norma, así como en el acuerdo de otorgamiento.

La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o aumentar el importe de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el Anexo I que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local según lo dispuesto en la siguiente Base.

Las ayudas o subvenciones que otorgue este Consorcio a favor de las Asociaciones o entidades debidamente reconocidas, y que en su caso se detallan en el Anexo I del Presupuesto, tendrán carácter nominativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa general en materia de subvenciones. La competencia para su concesión corresponde al Gerente del Consorcio.

BASE 36ª.- JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

En los expedientes relativos a la gestión de subvenciones concedidas por este Consorcio, corresponde al Gerente del Consorcio la aprobación de la justificación de las mismas.

BASE 37ª.- CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los contratistas (con excepción de las licitaciones adjudicadas mediante contratos menores) y beneficiarios de las subvenciones gestionadas por el Consorcio, (sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Hacienda Canaria y con la Seguridad Social), se deberá aportar una Declaración responsable por la que el licitador o beneficiario manifieste que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sin perjuicio de que de oficio esta Administración compruebe la veracidad de la misma, previo consentimiento del interesado.

5. Gastos con Financiación Afectada

Los gastos financiados por los ingresos que a continuación se detallan son considerados como gastos con financiación afectada:

- En cumplimiento del artículo 30 de los Estatutos del Consorcio las aportaciones de las Administraciones consorciadas, que se cifra para el 2018 en 16.327.174,67 euros.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos no consorciados, 116.659,78 euros.
- La contribución especial para servicios de UNESPA que se estima en 2.120.000,00 euros.
- La aportación extraordinaria del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para los nuevos Parques de Bomberos, que se cifra en 2.104.080,00 euros.

Por otro lado, los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio son considerados créditos ampliables, tal y como se recoge en la base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto, y por tanto son considerados gastos financiados con recursos expresamente afectados según el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	CONCEPTO	FINANCIACIÓN	EUROS
2018.10.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Gerencia	831 00	12.000,00
2018.20.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	3.000,00
2018.20.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Santa Cruz	831 00	30.000,00
2018.30.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Orotava	831 00	15.000,00
2018.40.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque San Miguel	831 00	20.000,00
2018.50.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	3.000,00
2018.50.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque La Laguna	831 00	15.000,00
2018.60.136.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Parque Icod	831 00	9.000,00
2018.70.130.83100	Anticipos de personal con reembolso superior a 12 meses Sala 112	831 00	3.000,00

6. Anexo de Inversiones

PROGRAMA DE INVERSIÓN	COSTE TOTAL PREVISTO	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019
OBRAS PARQUES	505.645,00	505.645,00	
MAQUINARIA	25.200,00	25.200,00	
INSTALACIONES TÉCNICAS	60.000,00	60.000,00	
UTILLAJE	1.740,00	1.740,00	
VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS	3.385.000,00	2.059.000,00	1.326.000,00
MOBILIARIO	25.500,00	25.500,00	
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	12.220,00	12.220,00	
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	16.000,00	16.000,00	
OTROS BIENES	9.000,00	9.000,00	
MATERIAL TECNICO OPERATIVO	271.080,00	271.080,00	
REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	502.000,00	502.000,00	
APLICACIONES INFORMÁTICAS	147.500,00	147.500,00	
TOTAL	**4.960.885,00**	**3.634.885,00**	**1.326.000,00**

1- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***OBRAS PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
				2018		
2018/3.1.1.1	OBRA PARQUE LA LAGUNA	TALLER MECÁNICO Y ALMACÉN	30.000,00	30.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.2	OBRA PARQUE LA LAGUNA	VENTANAS	3.145,00	3.145,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.3	OBRA PARQUE LA LAGUNA	SALA CONTROL Y COCINA	12.500,00	12.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.4	OBRAS PARQUE SANTA CRUZ	DORMITORIOS A/C	8.000,00	8.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.5	OBRA PARQUE ICOD	CARPINTERIA ALUMINIO	70.000,00	70.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.6	OBRA PARQUE ARONA	HABILITACIÓN PARQUE	182.000,00	182.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.7	OBRA PARQUE GÜÍMAR	HABILITACIÓN PARQUE	200.000,00	200.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 1	***505.645,00***	***505.645,00***

2- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***MAQUINARIA***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2018		
2018/3.1.1.8	MAQUINARIA I	LAVADORAS Y SECADORAS	5.000,00	5.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018.3.1.1.9	MAQUINARIA II	NEVERA-CONGELADOR	1.200,00	1.200,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018.3.1.1.10	MAQUINARIA III	ELEVADOR Y BURRAS SEGURIDAD TALLER MECÁNICO	19.000,00	19.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 2	***25.200,00***	***25.200,00***

3- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***INSTALACIONES TÉCNICAS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2018		
2018/3.1.1.11	INSTALACIONES TÉCNICAS	SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE GASES TALLER MECÁNICO	60.000,00	60.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 3	***60.000,00***	***60.000,00***

4- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***UTILLAJE***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2018		
2018/3.1.1.12	UTILLAJE	MOTOSIERRAS	1.740,00	1.740,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
TOTAL PROGRAMA 4			***1.740,00***	***1.740,00***		

5- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***VEHÍCULOS CONTRA INCENDIOS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*		*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2018	*2019*		
2018/3.1.1.13	VEHÍCULOS TERRESTRES I	AUTO BOMBA URBANA NODRIZA (BUN)	425.000,00	425.000,00		FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.14	VEHÍCULOS TERRESTRES II	UNIDAD DE MANDO/CONTROL (UMC)	80.000,00	80.000,00		FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.15	VEHÍCULOS TERRESTRES III	UNIDAD DE RESCATE ESPECIAL (URE)	380.000,00	380.000,00		FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.16	VEHÍCULOS TERRESTRES IV	AUTO BOMBA URBANA PESADA (BUP)	790.000,00	790.000,00		FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.17	VEHÍCULOS TERRESTRES V	AUTO ESCALERA AUTOMÁTICA (AEA)	1.560.000,00	234.000,00	1.326.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.18	VEHÍCULOS TERRESTRES VI	VEHÍCULO TODOTERRENO	150.000,00	150.000,00		FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
TOTAL PROGRAMA 5			***3.385.000,00***	***2.059.000,00***	***1.326.000,00***		

6- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***MOBILIARIO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2018		
2018/3.1.1.19	MOBILIARIO I	MOBILIARIO	20.000,00	20.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.20	MOBILIARIO II	PERCHEROS ROPA SUSTITUCIÓN Y RESCATE ACUÁTICO	5.500,00	5.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 6	***25.500,00***	***25.500,00***

7- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2018		
2018/3.1.1.21	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	ORDENADORES	5.500,00	5.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.22	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	PROYECTOR FIJO Y PANTALLA	850,00	850,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.23	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	ESCANER	5.370,00	5.370,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 7	***11.720,00***	***11.720,00***

8- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***EQUIPOS DE COMUNICACIÓN***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD 2018*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
2018/3.1.1.24	EQUIPOS COMUNICACIÓN	REPETIDORES-ANTENAS	8.500,00	8.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.25	EQUIPOS COMUNICACIÓN II	CÁMARAS VIGILANCIA	7.500,00	7.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 8	***16.000,00***	***16.000,00***

9- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***OTROS BIENES***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD 2018*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
2018/3.1.1.26	OTROS BIENES	EQUIPOS GIMNASIO	9.000,00	9.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 9	***9.000,00***	***9.000,00***

10.- PROGRAMA INVERSIÓN.- ***MATERIAL TÉCNICO OPERATIVO***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	*DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN*	*INVERSIÓN*	*IMPORTE TOTAL PREVISTO*	*ANUALIDAD*	*FINANCIACIÓN*	*ÓRGANO GESTOR*
				2018		
2018/3.1.1.27	MATERIAL TECNICO OPERATIVO I	CAMILLAS RESCATE AEA	2.400,00	2.400,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.28	MATERIAL TECNICO OPERATIVO II	JUEGO TABLEROS ACCIDENTES TRÁFICO	7.500,00	7.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.29	MATERIAL TECNICO OPERATIVO III	EQUIPOS EXCARCELACIÓN/ CIZALLA-SEPARADOR	9.000,00	9.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.30	MATERIAL TECNICO OPERATIVO IV	EQUIPOS DESCENSO ESCALERAS DE TECHO	25.000,00	25.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.31	MATERIAL TECNICO OPERATIVO V	TABLEROS ESPINALES	12.980,00	12.980,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.32	MATERIAL TECNICO OPERATIVO VI	BRAZO RESCATE PERSONAS OBESAS PARA AEA	46.000,00	46.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.33	MATERIAL TECNICO OPERATIVO VII	EQUIPOS OXIGENOTERAPIA	5.550,00	5.550,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.34	MATERIAL TECNICO OPERATIVO VIII	COLCHÓN ANTICAÍDAS Y DE VACÍO	15.750,00	15.750,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.35	MATERIAL TECNICO OPERATIVO IX	DETECTOR GASES UNIDAD RIESGO QUÍMICO	4.000,00	4.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.36	MATERIAL TECNICO OPERATIVO X	GENERADOR CORRIENTE TENSIÓN	9.600,00	9.600,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.37	MATERIAL TECNICO OPERATIVO XI	MATERIAL AGUA/ LANZAS-MANGUERAS	30.000,00	30.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.38	MATERIAL TECNICO OPERATIVO XII	DEPÓSITO REPOSTAR VEHÍCULOS	16.000,00	16.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.39	MATERIAL TECNICO OPERATIVO XIII	EPI´s RESPIRATORIOS	87.300,00	87.300,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO

TOTAL PROGRAMA 10		***271.080,00***	***271.080,00***

11- PROGRAMA INVERSIÓN**.- OBRAS DE *REPOSICIÓN PARQUES DE BOMBEROS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2018***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2018/3.1.1.40	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SANTA CRUZ	REPARACIÓN PATOLOGÍAS ESTRUCTURALES B-1	350.000,00	350.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.41	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SANTA CRUZ	ASFALTADO COMPLETO	92.000,00	92.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.42	OBRAS REPOSICIÓN PARQUE SANTA CRUZ	PROYECTO OBRA REHABILITACIÓN COMPLETA	60.000,00	60.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 11	***502.000,00***	***502.000,00***

12- PROGRAMA INVERSIÓN**.- *APLICACIONES INFORMÁTICAS***

CODIGO IDENTIFICACIÓN	***DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***	***INVERSIÓN***	***IMPORTE TOTAL PREVISTO***	***ANUALIDAD 2018***	***FINANCIACIÓN***	***ÓRGANO GESTOR***
2018/3.1.1.43	APLICACION INFORMATICA I	GESTIÓN INCIDENCIAS SALA 112 BT	7.500,00	7.500,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.44	APLICACION INFORMATICA II	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	80.000,00	80.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	COMITÉ EJECUTIVO
2018/3.1.1.45	APLICACION INFORMATICA III	GESTIÓN DE ACTIVOS	45.000,00	45.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.46	APLICACION INFORMATICA IV	CONTROL HORARIO	5.000,00	5.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE
2018/3.1.1.47	APLICACION INFORMATICA V	GESTIÓN DOCUMENTAL	10.000,00	10.000,00	FINANCIACIÓN AFECTADA	GERENTE

TOTAL PROGRAMA 12	***147.500,00***	***147.500,00***

7. Anexo de Personal

10.1. FUNCIONARIOS

Categoría	Nº Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Oficial de Bomberos	1	A1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Arquitecto	1	A1	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Ingeniero	1	A1	Administración General	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Aparejador - Arquitecto Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	Servicio Extinción y Salvamento
Administrativo	1	C1	Administración General	Admvo.	
Auxiliar Administrativo	4 (1)	C2	Administración General	Auxiliar	
Suboficial de Bomberos	2	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Sargento de Bomberos	22	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Cabo de Bomberos	22	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista	12	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero Especialista conductor	114 (2)	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
Bombero	158(3)	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Servicio Extinción y Salvamento
TOTAL	**225**				

(1) Dos nuevas plazas dotadas desde 01/01/2018, de las cuales 1 viene de una reconversión de una plaza de administrativo laboral en régimen funcionarial.

(2) Sin dotación presupuestaria

(3) Incluye:

- 114 plazas de bomberos C2 a suprimir cuando finalice procedimiento promoción interna a C1

- 22 plazas derivadas procedimiento selectivo dotadas desde 01/01/2018

- 12 plazas apertura Parque de Arona dotadas a partir del 01/07/2018

-10 plazas en comisión de servicios dotadas desde 01/01/2018 que ya se venían presupuestando parcialmente desde el año 2017

10.2. LABORALES.

DENOMINACIÓN	Nº Plazas	Nivel	TITULACIÓN EXIGIDA
Gerente	1	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Técnico de Administración General	3	1	Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Administrativo	3(1)	6	Título de Bachiller, FP 2 o equivalente
Auxiliar Administrativo	2	7	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Gestor de Bomberos	10 (2)	7	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Mecánico	2 (3)	6	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
Auxiliar Parquero -Oficial Primera	1	6	Título de Graduado Escolar, FP 1 o equivalente.
TOTAL	**22**		

(1) Se ha suprimido una plaza de Administrativo y se ha reconvertido a Auxiliar Administrativo en régimen funcionarial

(2) Incluye dos plazas vacantes

(3) Incluye una plaza vacante

PERSONAL FUNCIONARIO

OFICIAL JEFE										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	28	128	13.576,32	10.189,68	30.858,24	2.130,48	3.192,00	0,00	6.244,40	66.191,12

PUESTO DE RESPONSABLE DE ZONA (CATEGORIA SUBOFICIAL O SARGENTO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	22	123	8.814,12	6.241,08	29.652,84	1.415,04	2.593,44	0,00	5.063,09	53.779,61

PUESTO DE RESPONSABLE DE PARQUE (CATEGORIA SARGENTO O CABO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	22	109	8.814,12	6.241,08	26.277,72	1.415,04	2.536,44	0,00	4.589,85	49.874,25

PUESTO DE JEFE DE GUARDIA (CATEGORIA SARGENTO O CABO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	22	92	8.814,12	6.241,08	22.179,36	1.415,04	1.919,40	0,00	4.147,75	44.716,75

PUESTO DE JEFE DE DOTACION (CATEGORIA SARGENTO O CABO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	21	81	8.814,12	5.794,56	19.527,48	1.415,04	1.919,40	0,00	3.766,03	41.236,63

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO ESPECIALISTA)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	20	65	8.814,12	5.382,60	15.670,20	1.415,04	1.425,00	0,00	3.456,97	36.163,93

PUESTO DE BOMBERO ESPECIALISTA CONDUCTOR										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
c1	20	65	8.814,12	5.382,60	15.670,20	1.415,04	1.425,00	0,00	3.456,97	36.163,93

PUESTO DE BOMBERO (CATEGORIA BOMBERO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C 2	18	65	7.335,72	4.832,76	15.670,20	1.166,04	1.425,00	2.433,12	3.301,09	36.163,93

PUESTO DE BOMBERO RESPONSABLE DE LOGISTICA (CATEGORIA CABO, BOMBERO ESPECIALISTA O BOMBERO)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	21	81	8.814,12	5.794,56	19.527,48	1.415,04	1.919,40	0,00	3.766,03	41.236,63

PUESTO DE RESPONSABLE DE OFICINA TECNICA										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A2	26	59	11.739,12	8.547,00	14.223,72	1.715,76	4.389,00	3.000,00	4.247,70	47.862,30

PUESTO DE INGENIERO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	24	60	13.576,32	7.135,68	14.464,80	2.130,48	4.389,00	0,00	4.152,08	45.848,36

PUESTO DE ARQUITECTO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
A1	24	60	13.576,32	7.135,68	14.464,80	2.130,48	4.389,00	0,00	4.152,08	45.848,36

PUESTO DE ADMINISTRATIVO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C1	22	28	8.814,12	5.382,60	6.574,20	1.415,04	2.977,56	0,00	2.897,79	28.061,31

PUESTO DE AUXILIAR TASAS										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C2	18	32	7.335,72	4.832,76	7.714,56	1.166,04	2.615,52	0,00	2.852,41	26.517,01

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
C2	12	18	7.335,72	3.183,72	4.339,44	1.166,04	2.615,52	0,00	2.212,04	20.852,48

PERSONAL LABORAL. SERVICIOS CENTRALES ADMINISTRACIÓN

PUESTO DE GERENTE										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1			13.441,68	44.448,96	0,00	2.109,36	10.000,00	0,00	10.000,00	80.000,00

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE APOYO JURIDICO (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	24	61	13.576,32	7.135,68	14.742,48	2.130,48	4.430,04	0,00	6.264,16	48.279,16

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE PERSONAL (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	24	61	13.576,32	7.135,68	14.742,48	2.130,48	4.430,04	0,00	6.264,16	48.279,16

PUESTO DE RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTION ECONOMICA (CATEGORIA TECNICO ADMON GENERAL)										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	24	61	13.576,32	7.135,68	14.742,48	2.130,48	4.430,04	0,00	6.264,16	48.279,16

PUESTO DE ADMINISTRATIVO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
5	22	30	8.814,12	5.382,60	7.387,44	1.415,04	2.977,56	0,00	3.834,38	29.811,14

PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
1	18	25	7.335,72	5.001,84	6.185,88	1.166,04	2.615,52	2.286,96	3.640,67	28.232,63

PERSONAL LABORAL. SERVICIOS CENTRALES PRODUCCION

PUESTO DE TECNICO DE COORDINACION										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
7	19	27	7.335,72	5.130,48	6.482,28	1.166,04	1.368,00	4.560,00	3.352,42	29.394,94

PUESTO DE MECANICO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
6	17	41	8.814,12	4.556,88	10.005,36	1.415,04	4.560,00	2.280,00	4.131,90	35.763,30

PUESTO AYUDANTE MECANICO										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
6	17	41	8.814,12	4.556,88	10.005,36	1.415,04	2.280,00	0,00	4.131,90	31.203,30

PUESTO DE AUXILIAR PARQUERO-OFICIAL PRIMERA										
GRUPO	NIVEL DESTINO	PUNTOS ESPECÍFICO	SUELDO BASE	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO	RESIDENCIA	PRODUCTIVIDAD	COMPLEM. FUNCIONAL	PAGA EXTRA AÑO	TOTAL AÑO
6	17	41	8.814,12	4.556,88	10.005,36	1.415,04	6.156,00	0,00	4.131,90	35.079,30

8. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

El **artículo 18 del RD 500/1990, de 20 de abril** recoge en su apartado 1 que: "*El presupuesto de la entidad local será formado por su Presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al Pleno, la siguiente documentación:*

(…)

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, suscritos, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.

(…).

El **artículo 93.1 del RD 500/1990, de 20 de abril**, recoge que: "La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos."

Asimismo, según el número 2 del referido artículo, como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
b) El resultado presupuestario del ejercicio.
c) Los remanentes de crédito.
d) El remanente de Tesorería.

En relación con el avance de la liquidación del Presupuesto del CPEISTE a fecha 30 de septiembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el TRLRHL y RD 500/1900, de 20 de abril y de los datos obrantes en la Contabilidad del Consorcio se pueden obtener las siguientes magnitudes presupuestarias:

a) Derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 30 de septiembre de 2017.

Los **deudores pendientes de cobro** a 30 de septiembre del año 2017 de operaciones presupuestarias ascienden a 3.908.348,89 euros, de los que 3.110.450,08 corresponden al Presupuesto corriente y 797.898,81 euros a Presupuestos cerrados.

CAPÍTULO	*PRESUPUESTO CORRIENTE*	*%*	*PRESUPUESTOS CERRADOS*	*%*	*TOTAL*	*%*
III	119.603,56	3,85%	315.314,22	39,52%	**434.917,78**	**11,13%**
IV	2.940.513,18	94,54%	443.209,63	55,55%	**3.383.722,81**	**86,58%**
VIII	50.333,34	1,62%	39.374,96	4,93%	**89.708,30**	**2,30%**
	3.110.450,08	100,00%	**797.898,81**	100,00%	**3.908.348,89**	**100,00%**

El 11,13% de los deudores pendientes de cobro corresponden al Capítulo III, tasas y precios públicos (119.603,56€ Presupuesto corriente y 315.314,22€ Presupuestos cerrados), el 86,58% al capítulo IV, 2.940.513,18€ de Presupuesto corriente y 443.209,63€ de Presupuestos cerrados; y el 2,30% al Capítulo VIII, concretamente a anticipos de personal (50.333,34€ de presupuesto corriente y 39.374,96€ de presupuestos cerrados).

Los derechos pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias suman 7.728,77 euros.

Las **obligaciones reconocidas** con cargo al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2017 del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados alcanzan la cifra de 10.949.218,20 euros, quedando pendiente de pagos 7.251,13 euros.

CAPÍTULO	*OBLIGACIONES RECONOCIDAS CORRIENTE*	*OBLIGACIONES RECONOCIDAS CERRADOS*	*PENDIENTES DE PAGO CORRIENTES*	*PENDIENTES DE PAGO CERRADOS*
I Gastos de personal	9.642.324,76	6.738,77	0,00	6.738,77
II Gastos corrientes bienes y servicios	844.368,87	3.284,44	0,00	512,36
III Gastos financieros	108,62	0,00	0,00	0,00
IV Transferencias corrientes	36.831,92	0,00	0,00	0,00
VI Inversiones reales	331.461,67	0,00	0,00	0,00
VII Transferencias de capital	22.099,15	0,00	0,00	0,00
VIII Activos financieros	62.000,00	0,00	0,00	0,00
	10.939.194,99	**10.023,21**	**0,00**	**7.251,13**

Las obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias a 30 de septiembre alcanzan la cantidad de 290.374,68 euros, de los que 174.675,07 euros corresponden a retenciones de I.R.P.F. de trabajadores y profesionales (60,16%), y 75.269,49 euros a cuotas de la seguridad social (25,92%). Las fianzas por concursos alcanzan la cifra de 32.532,35 euros (11,20%). El 2,72% restantes son retenciones por alquileres, retenciones judiciales y cuotas sindicales.

b) Avance del Resultado presupuestario del ejercicio hasta el 30 de septiembre de 2017.

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período, tomando siempre sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones. El resultado presupuestario se ajustará, en su caso, en función de las obligaciones que hayan sido financiadas con remanente de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Esta magnitud relaciona los gastos y los ingresos, de manera que pone de manifiesto en qué medida los ingresos se han traducido en recursos para financiar la actividad del Ente.

Los datos obtenidos de la contabilidad ponen de manifiesto que:

Derechos reconocidos netos _____16.997.300,10
Obligaciones reconocidas netas _____10.939.194,99

Resultado presupuestario_____ 6.058.105,11

Gastos financiados con Remanente
Líquido de Tesorería Gastos Generales _____0,00
Desviaciones de financiación negativas del Ejercicio _____ 609.424,12
Desviaciones de financiación positivas del Ejercicio _____6.622.431,80

Resultado presupuestario ajustado _____ 45.097,43

Teniendo en cuenta estas cifras comprobamos que los derechos liquidados durante este período están siendo suficientes para hacer frente a las obligaciones reconocidas durante el mismo.

c) Remanentes de crédito a 30 de septiembre de 2017.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integrarán los remanentes de crédito:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones que es la diferencia entre los gastos autorizados y los comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Créditos definitivos _____ 20.506.169,33
Obligaciones reconocidas netas _____ 10.939.194,99

Remanentes de crédito_____ 9.566.974,34

Los remanentes de crédito quedarán anulados de pleno Derecho a la finalización del ejercicio, salvo aquellos supuesto previstos por la Ley que puedan incorporarse al ejercicio siguiente mediante la oportuna modificación presupuestaria.

d) Remanente de Tesorería a 30 de septiembre de 2017.

El remanente de Tesorería de la Entidad está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, deduciendo los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación (art. 191.2 LHL).

Fondos líquidos de Tesorería_____ 7.399.306,81
Derechos pendientes de cobro _____ 3.911.672,29
Obligaciones pendientes de pago _____ -297.625,81
Partidas pendientes de aplicación_____ -1.982,98
Remanente líquido de Tesorería total_____ 11.011.370,31

Saldo dudoso cobro _____ -772.867,59
Exceso de financiación afectada _____-7.628.838,08

Remanente de Tesorería Gastos Generales_____ 2.609.664,64

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Consorcio de Tributos

TRIBUTOS

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ÍNDICE

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos 2018
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexos de Personal
9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos 2018

D. DOMINGO JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

C E R T I F I C A: Que el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"**VI.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la propuesta de Presupuesto General del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio de 2018, conteniendo el estado de gastos e ingresos, así como las Bases de Ejecución correspondientes, al que se unen la Memoria explicativa de su contenido y las principales modificaciones, así como las previsiones de recaudación y la demás documentación preceptiva, y

Por la Dirección se destaca que el citado Presupuesto ha experimentado un aumento del 2,85% con respecto al aprobado para el presente ejercicio, fundamentalmente por el incremento en el Capítulo I debido a la consignación del 1% de subida de retribuciones establecida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que no fue computada en el ejercicio anterior, además del cumplimiento en el 2018 de los devengos de los trienios correspondientes, así como las modificaciones que se establecen en la propuesta de Plantilla. Respecto al Presupuesto de Ingresos en la Base 25ª se contempla el régimen de las aportaciones incluyéndose por primera vez las sanciones como fuente de ingreso del Consorcio de Tributos y todo ello sin perjuicio de la aplicación del artículo 37 de los Estatutos en el caso de que se genere superávit presupuestario y así evitar la acumulación de excesos de financiación afectada.

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, habida cuenta que, con efectos de 1 de enero de 2016, el Consorcio de Tributos de Tenerife ha quedado adscrito al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por lo que está sometido, entre otros, a su régimen de presupuestación y contabilidad, corresponde que el Pleno del Consorcio apruebe el Presupuesto formado por la Presidencia y lo tramite como proyecto para su aprobación, si procede, por el órgano competente de la Corporación Insular.

Considerando lo determinado en los arts. 20.i), 35 y 38 de los Estatutos del Consorcio, en cuanto a la competencia y recursos que han de nutrir el Presupuesto y aprobación del mismo.

Considerando que se han cumplido las prescripciones contenidas en los arts. 165 a 167, ambos inclusive, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo expuesto, habiéndose informado la propuesta favorablemente por la Intervención, como órgano competente según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, el Pleno del Consorcio, con el voto unánime de los asistentes, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, acuerda lo siguiente:

- Dar conformidad al Presupuesto formado por la Presidencia, tramitándolo como anteproyecto de Presupuesto del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2018, para su incorporación al Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previa la aprobación, en su caso, por el órgano competente de la Corporación Insular.

A) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	652.298,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.693.195,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0
	OPERACIONES CORRIENTES	9.345.493,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO …….....….		9.369.533,00

B) PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	DENOMINACIÓN DEL CAPITULO	IMPORTE EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	6.708.578,81
2	GTOS. CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.034.814,19
3	GASTOS FINANCIEROS	77.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	326.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	9.146.443,00
6	INVERSIONES REALES	199.050,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO …….....….		9.369.533,00”

De conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace la advertencia, de que la certificación del citado acuerdo se expide antes de ser aprobada el acta que lo contiene y en consecuencia a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, expide el presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife, a la fecha arriba indicada.

Vº Bº

El Presidente,

P.D.F

El Director

Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

El Secretario

Domingo Jesús Hernández Hernández

2. Memoria

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO

DEL EJERCICIO 2018

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 18.1 a) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, se formula la presente Memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2018 en relación al vigente de 2017.

CONSIDERACIONES PREVIAS

El Consorcio de Tributos de Tenerife, constituido el 30 de julio de 1986 constituye un instrumento fundamental de la cooperación económico financiera del Cabildo Insular de Tenerife, que en la actualidad se inserta dentro de la competencia de asistencia en la prestación de los servicios de gestión de la recaudación tributaria, en período voluntario y ejecutivo, y de servicios de apoyo a la gestión financiera de los municipios con población inferior a 20.000 habitantes (art. 36.1 f) LBRL), si bien su configuración como Consorcio, y no como Organismo Autónomo del ECIT, le dota de una singularidad única dentro de la Administración Tributaria local española, singularidad que se basa en que todos los entes integrantes participan en los órganos de gobierno del organismo. Asimismo, es particularmente destacable que el Consorcio ha logrado a atraer a distintos municipios que superan dicho umbral de población, atraídos por las economías de escala que la organización ofrece y asimismo a 5 municipios de las islas de El Hierro y La Palma que han optado por insertarse en esta fórmula de gestión propia de sus tributos.

Con el tiempo transcurrido desde su fundación, podemos decir que los objetivos primitivos encomendados al Consorcio (que pasaban por la recaudación y la gestión del IBI e IAE) han sido plenamente alcanzados. Una nueva etapa del Consorcio fue iniciada a través de la aprobación del Plan de Modernización, en mayo de 2015, que contempla cinco principales líneas estratégicas de actuación:

1 Consolidación y mejora de la infraestructura
2 Modernización y organización administrativa
3 Servicios al contribuyente
4 Servicios a los Ayuntamientos
5 Nueva provisión de servicios

En todo caso, la ejecución de este Plan ha de ser consecuente con los dos polos que orientan la actividad del organismo. Por un lado, los municipios, que sin perder un ápice de su autonomía fiscal, tienen en el Consorcio un poderoso instrumento a su servicio. Por el otro lado, los ciudadanos, a los cuales el Consorcio debe facilitar el cumplimiento de sus obligaciones. Puede decirse que la estructura administrativa del propio Consorcio es el eje interno que une estos dos polos de actividad. No podemos olvidar que la potestad tributaria es un instrumento redistribuidor del Estado del Bienestar y que la administración tributaria local debe responder a un objetivo claro de optimizar la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público tributario, sin trasladar ningún tipo de coste político, administrativo o de incremento impositivo a sus ciudadanos, y es más, que incluso contemple a los contribuyentes (ciudadanos o clientes) como eje vertebrador del servicio, integrando todas aquellas facilidades para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La mejora en la eficacia de la gestión y recaudación tributaria local contribuye a consolidar la democracia local en la medida que la ciudadanía percibe que es tratado por la Administración, no sólo como personas a las que facilita el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sino también porque permite extender la percepción que son atendidos con más justicia y equidad. Puede afirmarse que la misión de un Organismo como el Consorcio de Tributos es el de **generar recursos para posibilitar la ejecución de las políticas públicas**.

Partiendo de esta realidad, se ha elaborado el presente proyecto de Presupuesto para la autorización de la realización de gastos durante un ejercicio 2018 que será clave para la consolidación del Consorcio como organización orientada a la aplicación integral del sistema tributario. La recaudación constituye tan sólo una vertiente más del proceso de aplicación de los tributos. En gran medida, su eficacia última depende de la correcta realización de otras vertientes conexas, en particular, la gestión tributaria, y también la inspección, y que en buena lógica constituyen sus antecedentes en todo procedimiento tributario. De hecho, aunque sin duda el Consorcio puede continuar mejorando sus métodos y procedimientos, su gestión recaudatoria tendrá un límite en su progreso: la fidelidad de los Padrones respecto de la realidad, es decir, la información contenida en los mismos. Y este es un aspecto que sólo puede mejorar si se adopta un modelo de gestión tributaria integral, que comprenda asimismo la gestión, la inspección y la asistencia al contribuyente, con las consecuencias oportunas sobre la organización interna y la relación con los entes consorciados. De esta manera, se obtienen sinergias, se optimiza la distribución de los recursos y, sobre todo, se garantiza el tratamiento uniforme de la información con trascendencia tributaria.

La consecución de estos fines se verá reforzada por la implantación del aplicativo eSTIMA, con fecha prevista de puesta en producción el próximo 12 de diciembre y con un horizonte de establecimiento progresiva de funcionalidades hasta el próximo mes de febrero, con las nuevas Oficinas Virtuales de Recaudación (para los Ayuntamientos) como del Contribuyente. Ello deberá ir inevitablemente acompañado de procesos de adaptación en la estructura orgánica y funcional de la Entidad, mediante la reestructuración departamental, actualizando el organigrama y distribución de

personal hacia la estrategia adoptada, gestionando a los empleados con orientación hacia un cambio cultural de los mismos, lo que en el entorno empresarial se conoce como **gestión del cambio**, la desaparición del papel facilitará, mediante la oportuna **reingeniería de procesos**, la adopción de nuevas metodologías de trabajo que puedan romper la dinámica tradicional de gestión. Por tal motivo, en sincronía con esta **transformación digital** se irán adoptando las medidas necesarias al respecto.

PRESUPUESTO

El Presupuesto nivelado de ingresos y gastos asciende para este ejercicio a **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (9.369.533,00 EUROS)**, lo que supone un incremento del **2,85 %**. Esta cantidad, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se comentan:

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados por las aportaciones de las Entidades Consorciadas están valorados, conforme un criterio de prudencia, teniendo en cuenta:

A) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones sobres cobros en voluntaria (46201), la cifra estimada de recaudación que sirve de base de cálculo para las aportaciones es:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: 170.887.724,41
Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 139.242.625,73
Previsión de Aportaciones: **4.873.491,90**
Porcentaje Estimado: 3,50%

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA:
Previsión de cargos: 5.986.272,00
Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: 3.011.898,32
Previsión de Aportaciones: **180.709,10**
Porcentaje Estimado: 6%

A continuación, se muestra la evolución de las aportaciones sobre cobros en voluntaria desde el ejercicio 2012:

Ejercicios	Aportación Voluntaria	Cobros en voluntaria	Porcentaje
2012	4.709.852,90	109.588.319,18	4,30%
2013	4.249.970,83	115.093.473,95	3,69%

2014	4.733.271,93	121.945.197,18	3,88%
2015	5.657.905,61	131.296.700,05	4,31%
2016	5.028.687,34	133.547.277,59	3,77%

Nota: en los ejercicios 2013, 2014 y 2016 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria recibos IBI el 3,5%
Nota: en el ejercicio 2017 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria todos los conceptos al 3,5%

B) La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.155.658 euros. Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en periodo ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenido de la intranet del Consorcio de Tributos, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2018. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2017, los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2018. A la previsión de dichas cantidades a gestionar por cada concepto tributario, se le ha aplicado el porcentaje de recaudación según los históricos de los tres últimos ejercicios.
Aplicando a la recaudación ejecutiva estimada para el 2018 la media del porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva, obtenemos la aportación estimada por recargo de apremio para el ejercicio 2018, según el siguiente detalle:

TOTAL ESTIMADA	23.444.708,53
13,46%	3.155.657,77
Aportación recargo	3.155.658,00

A continuación, se muestra la evolución del Recargo del Periodo Ejecutivo desde el ejercicio 2012:

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal ejecutiva
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%
2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%
2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%

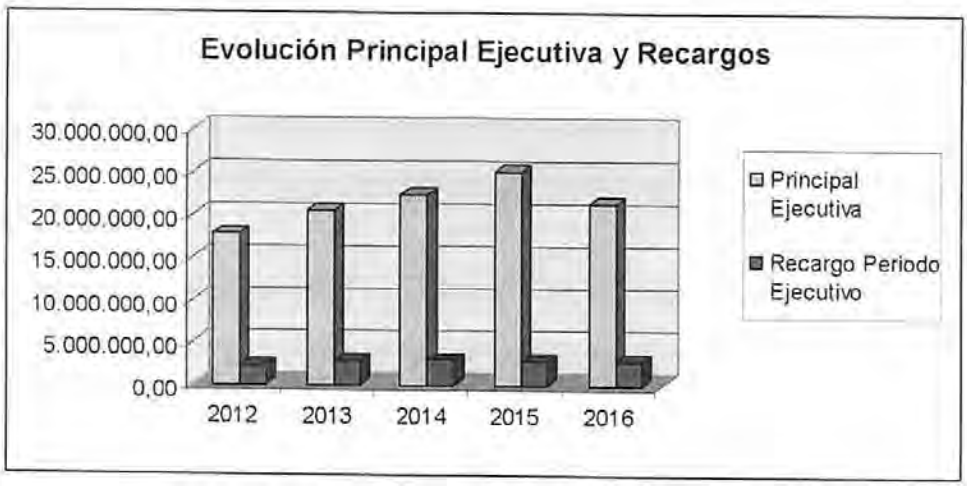

C) No se han estimado aportaciones sobre los intereses de demora (46203) de conformidad con la propuesta elevada a Pleno.

D) Aportaciones sobre sanciones (46204): Una de las líneas estratégicas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información) todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestaria "Aportación sobre Sanciones" que por el principio de prudencia se ha dotado simbólicamente con 10,00 euros. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

No debe olvidarse en este punto que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, que estas aportaciones de las Administraciones y Entes Públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

GESTION DEL EJERCICIO 2017 (HASTA LIQUIDACION SEPTIEMBRE)

	C. EJECUTIVA PRINCIPAL	RECARGO EJECUTIVO	% S/ PRINCIPAL	INTERES DE DEMORA	% S/ PRINCIPAL
ENERO	2.041.837,78 €	278.694,38 €	13,65%	99.392,46 €	4,87%
FEBRERO	1.275.866,58 €	207.676,32 €	16,28%	96.940,47 €	7,60%
MARZO	1.909.062,28 €	289.379,65 €	15,16%	164.779,05 €	8,63%

ABRIL	2.075.971,22 €	368.578,16 €	17,75%	149.348,08 €	7,19%
MAYO	1.832.835,30 €	272.388,74 €	14,86%	145.941,50 €	7,96%
JUNIO	3.502.186,35 €	531.867,89 €	15,19%	197.794,99 €	5,65%
JULIO	3.055.743,66 €	399.505,33 €	13,07%	260.082,30 €	8,51%
AGOSTO	1.468.160,42 €	136.322,71 €	9,29%	64.431,11 €	4,39%
SEPTIEMBRE	1.168.988,31 €	123.952,59 €	10,60%	41.542,99 €	3,55%
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					
TOTAL	**18.330.651,90 €**	**2.608.365,77 €**	**14,23%**	**1.220.252,95 €**	**6,66%**

C) La aportación del Excmo. Cabildo Insular asciende a la cantidad de 483.320 euros para gastos corrientes, cantidad que coincide con la aportación del ejercicio 2017.

D) Contenido y modificaciones en relación con el presupuesto del ejercicio anterior

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras				
A1	Operaciones corrientes				
3	Tasas, precios públicos y otros	583.932,20	652.298,00	68.365,80	11,71%
4	Transferencias corrientes	8.502.160,21	8.693.195,00	191.034,79	2,25%
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,00	-0,48	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.110.132,89**	**9.369.533,00**	**259.400,11**	**2,85%**

		2017	2018
A	Operaciones no financieras	9.086.092,41	9.345.493,00
A1	Operaciones Corrientes	9.086.092,41	9.345.493,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,00
TOTAL		**9.110.132,89**	**9.369.533,00**

GASTOS

CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Los créditos destinados a gastos de personal del Consorcio de Tributos de Tenerife en el Presupuesto de 2018, ascienden a 6.708.578,81. Respecto al 2017 se produce un aumento de 173.366,19 euros, lo que equivale a un 2,65%.

Teniendo en cuenta que no se ha aprobado ninguna disposición normativa relativa a los gastos de personal del sector público para el ejercicio 2018, el Capítulo 1 del Consorcio de Tributos de Tenerife para el 2018 ha sido elaborado cumpliendo con las previsiones y disposiciones contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017, así como los criterios para la elaboración del Presupuesto de 2018 aprobados por el Consejo de Gobierno Insular , que establece, además de otras previsiones, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad.

No obstante lo anterior existen factores de no homogeneidad que afectan a la elaboración del presupuesto y que justifican que el Capítulo 1 del Presupuesto del Consorcio para el 2018 aumente un 2,65%. Estos factores son principalmente los siguientes:

- Incremento del 1% de las retribuciones inicialmente presupuestadas en el ejercicio 2017.
- Dotación plaza de Auxiliar Tributario para la Oficina de Tazacorte de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 21.286,28 euros.
- Conversión de una plaza de Agente Tributario en Técnico de Administración General de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 14.428,84 euros

- Extinción de 17 plazas de Notificadores y 3 plazas de operadores – Grabadores y creación de 20 plazas de Auxiliares Tributarios de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 40.200,00 euros
- Incremento por el devengo de nuevos trienios por importe de 8.580,41 euros

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.535.212,62	6.708.578,81	2,65%	173.366,19

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº de plazas	Plaza / Puesto de trabajo
1	Tesorero
1	Director
3	Administración Especial/Subescala Técnica
11	Administración General/Subescala Técnica
2	Técnicos de Grado Medio
52	Administrativo de Administración General/Agentes Tributarios
1	Administrativo de Administración General/Administrativo
5	Administración Especial/Subescala Técnica/Analistas-Informáticos
4	Administración Especial/Subescala Técnica/Auxiliares Delineantes
73	Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios
3	Subalternos de Administración General/Operadores-Grabadores (a extinguir)
1	Subalternos de Administración General/Ordenanzas-Conductores

17 Subalternos de Administración General/Notificadores Tributarios (a extinguir)

B) FUNCIONARIOS ADSCRITOS:

1 Auxiliares de Administración General/Auxiliares Administrativos y Tributarios (Ayuntamiento de Tazacorte)

C) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	RÉGIMEN JURÍDICO
1	Agente Tributario	Laboral
1	Operador-Grabador	Laboral
1	Ordenanza-Conductor	Laboral

Las modificaciones propuestas en la Plantilla se vinculan directamente con la transformación digital del organismo. La mayor expansión territorial del Consorcio de Tributos, unido a la modificación del régimen legal de la notificación operada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA), caracterizada no sólo por la preferencia de su práctica por medios electrónicos sino por la realización presencial de la misma en jornada de tarde, algo no contemplado en la actual negociación colectiva, hace oportuno su definitiva externalización en la Entidad que presta el contrato de servicios postales, haciendo innecesaria la figura de Notificador Tributario existente en el Consorcio. Una reflexión similar se debe efectuar respecto de la figura del Operador-Grabador. Asimismo, existe una clara aspiración de los representantes municipales de ampliar las horas de servicio en aquellos municipios en los que existe una limitación de los días de apertura. Debe tenerse en cuenta que las oficinas de atención al contribuyente deben adaptarse también a las exigencias de la LPA respecto de las nuevas oficinas de asistencia en materia de registros (OAMR), cuyo perfil de provisión coincide con las funciones asignadas a la Subescala Auxiliar de Administración General. Por último, se pretende potenciar el marco del Control interno de la Entidad, a través de la creación de un T.A.G. para hacer frente a las mayores exigencias derivadas del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El capítulo II del estado de gastos asciende a 2.034.814,19 € que supone el 21,72 % de los gastos totales presupuestados. El aumento de los créditos presupuestados en este capítulo se debe principalmente a la dotación de créditos para hacer frente a la suscripción de Convenio con el Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, al objeto de que el empleado de dicho Instituto, Don Juan Lorenzo Hernández Pérez, se adscriba funcionalmente, con carácter temporal, a prestar servicios en este Consorcio. El Consorcio ingresará al Organismo

Autónomo, durante el plazo de la atribución temporal de funciones, el coste derivado de las retribuciones y seguridad social, así como los costes económicos de cualesquiera prestaciones ayudas sociales y derechos de carácter económico que se le abonen.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.

b) Dotación para el suministro de material de oficina.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.

d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 920.000,00 euros.

CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

En dicho capítulo se consignan en el Presupuesto las previsiones para atender el coste financiero de la póliza de préstamo, para la concesión de anticipos de Tesorería a los Ayuntamientos a cuenta de la previsible recaudación por tributos de carácter real.

CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia" por importe de 326.000,00 euros con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que constituirán el 3,48% del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento de 66.393,85 euros con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento de las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018.

CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES

En el 2018 el importe de los gastos de inversión asciende a 199.050,00 euros.

Las inversiones a realizar en el 2018 son las previstas en el Informe del Jefe del Servicio de Nuevas Tecnologías del Consorcio y acorde con el Plan Estratégico y de Modernización del Consorcio de Tributos

Mobiliario y enseres: El Consorcio de Tributos debe mantener una comunicación fluida con el contribuyente facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con los menores costes posibles. Esto supone contar con buenos servicios de información y asistencia, oficinas de atención modernas y ágiles que satisfagan las necesidades de los ciudadanos.

Equipos Informáticos: La **administración electrónica** o e-administración va más allá de la mera automatización de los procesos administrativos y el desarrollo de productos y servicios electrónicos. Supone una nueva concepción de la relación con los ciudadanos, empresas e instituciones, y una reingeniería de los procesos. Las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, consagran la relación con las Administraciones Públicas por medios electrónicos como un **derecho de los ciudadanos**. La contrapartida de ese derecho es la obligación de éstas de dotarse de los medios y sistemas electrónicos para que ese derecho pueda ejercerse. Para ello es necesario mejorar los sistemas de hardware y software que conforman la infraestructura de tecnologías de la información y comunicación, para adecuar el organismo a las prescripciones de los Esquemas Nacionales de Seguridad e Interoperabilidad, en particular respecto a las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico.

Adquisión Equipamiento	**178.000,00 €**
Electrónica D-Alix NAP integración oficinas	30.000,00 €
Escaners	6.000,00 €
Impresoras	8.000,00 €
Ordenadores personales	12.000,00 €
Diversos material informático, piezas y repuestos	10.000,00 €
Electrónica VPN	9.000,00 €
Consumibles (Cintas Backup, Discos USB, etc.)	3.000,00 €
Servidores y almacenamiento	100.000,00 €

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres
932.62601	178.000,00	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP, escáner, ordenadores, Servidores y Almacenamiento (informe Jefe del Servicio de Informática)

RESTO DE CAPÍTULOS.-

Por último y en referencia a los créditos consignados en los capítulos 8 y 9, las dotaciones que se consignan tienen el mero carácter de previsión a efectos contables, ya que los créditos que figuran en los mismos se corresponden con las previsiones de los mismos Capítulos de ingresos, siendo declarados ampliables dichos créditos y previsiones en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPÍTULO

DENOMINACIÓN	2017	2018	% DIFE	Diferencia
OPERACIONES NO FINANCIERAS				
Operaciones corrientes				
Gastos de personal	6.535.212,62	6.708.578,81	2,65%	173.366,19
Gastos en bienes corrientes y servicios	2.006.173,64	2.034.814,19	1,43%	28.640,55
Gastos financieros	127.050,00	77.050,00	-39,35%	-50.000,00
Fondo de contingencia y otros imprevistos	259.606,15	326.000,00	25,57%	66.393,85
Inversiones reales	158.050,00	199.050,00	25,94%	41.000,00
Activos financieros	24.040,48	24.040,00	0,00%	-0,48
TOTAL	**9.110.132,89**	**9.369.533,00**	**2,85%**	**259.400,11**

	2017	2018
Operaciones no financieras	9.086.092,41	9.345.493,00
Operaciones Corrientes	8.928.042,41	9.146.443,00
Operaciones de Capital	158.050,00	199.050,00
Operaciones financieras	24.040,48	24.040,00
	9.110.132,89	**9.369.533,00**

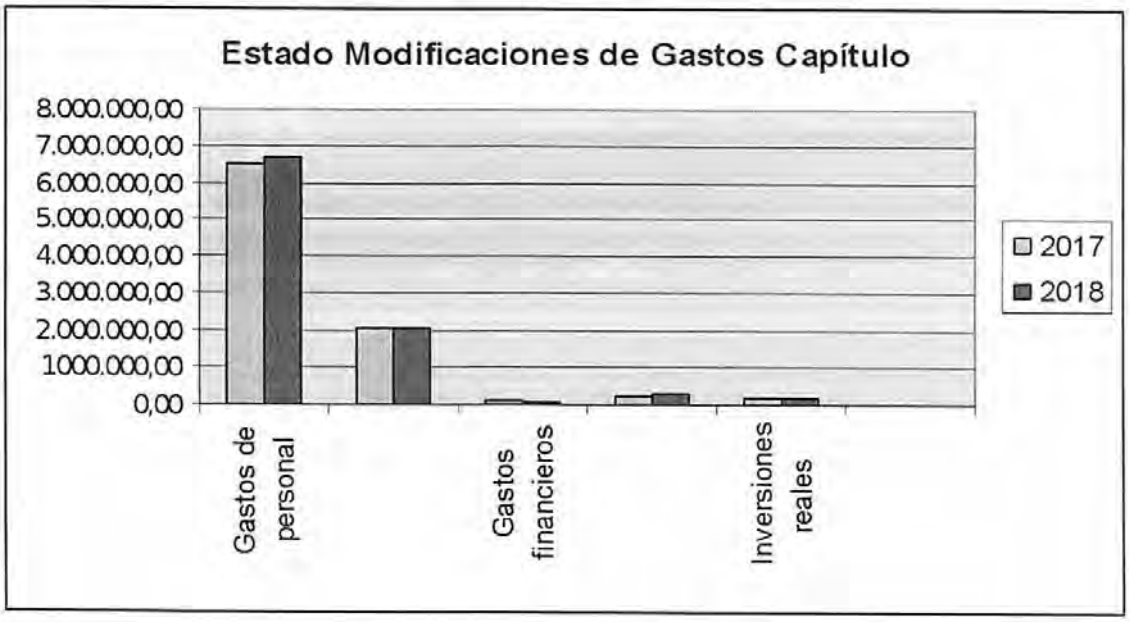

BASES DE EJECUCIÓN:

- Se incluye un apartado 4º en la **BASE 6ª**
- Se modifica el apartado 3º de la **BASE 11ª**
- Se modifica la **BASE 17ª, BASE 21ª BIS, BASE 25ª**
- Se elimina la frase "requieran recursos superiores a los consignados en el presupuesto" de la **BASE 19ª**
- **Se suprime la BASE 33ª**

CONSIDERACIONES FINALES

La Memoria expuesta contiene sucintamente las características fundamentales del Proyecto de Presupuesto. En todo caso, la prudencia que ha guiado la elaboración del mismo puede permitir, en el caso en que dichas previsiones fuesen superadas por la realidad, lo que no deja de ser el objetivo de eficiencia que este Consorcio persigue, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 37ª que prevé que *"En caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio."*

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE, P.D.

3. Informe Económico Financiero

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2018

El Proyecto de Presupuesto para el año 2018 el Consorcio de Tributos de Tenerife asciende a un total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (9.369.533,00 EUROS)**, tanto en ingresos como en gastos, por lo que existe la nivelación presupuestaria inicial exigida por la Ley reguladora de las Haciendas Locales **(LHL),** texto refundido aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del 2018 se han tenido en cuenta los acuerdos adoptados por el Pleno del Consorcio de Tributos relativos al establecimiento del 3,5% como aportación municipal por la gestión tributaria y recaudación en voluntaria de recibos de todos los conceptos tributarios, así como de la supresión del 50% de los intereses de demora por la recaudación en apremio como aportación por la gestión del Consorcio de Tributos en periodo ejecutivo, de conformidad con lo regulado en la Base 25 de ejecución del Presupuesto para el 2018, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos del Consorcio de Tributos.

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 9.345.493,00€ y los gastos por operaciones corrientes a 9.146.443,00 € Los ingresos corrientes proporcionan cobertura financiera a los gastos corrientes produciéndose un ahorro bruto disponible de 199.050,00.

Es preciso reseñar asimismo, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Conforme a lo previsto por el Art. 168.1.e) LHL se exponen a continuación las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES INGRESOS

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes asciende a 9.345.493,00 euros y presenta la siguiente distribución por capítulos:

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras				
A1	Operaciones corrientes				
3	Tasas, precios públicos y otros	583.932,20	652.298,00	68.365,80	11,71%
4	Transferencias corrientes	8.502.160,21	8.693.195,00	191.034,79	2,25%
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,00	-0,48	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.110.132,89**	**9.369.533,00**	**259.400,11**	**2,85%**

		2017	2018
A	Operaciones no financieras	9.086.092,41	9.345.493,00
A1	Operaciones Corrientes	9.086.092,41	9.345.493,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,00
TOTAL		**9.110.132,89**	**9.369.533,00**

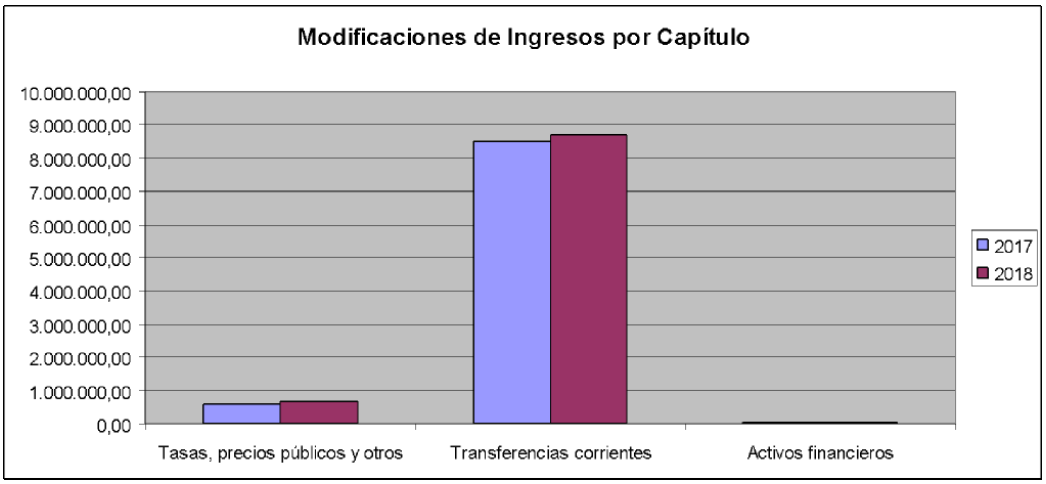

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICO Y OTROS INGRESOS

39901: Recursos Eventuales:

La previsión de ingresos por recursos eventuales asciende a la cantidad de 652.232,00 euros, lo que supone un incremento del 11,71 % respecto a los ingresos presupuestados por este concepto en el ejercicio 2017. Porcentaje prudente si se tiene en cuenta la evolución de este concepto presupuestario desde el ejercicio 2006.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Recursos Eventuales desde el ejercicio 2006

EJERCICIOS	DERECHOS RECONOCIDOS
2006	75.590,62
2007	112.285,05
2008	183.566,42
2009	421.589,09
2010	452.550,88
2011	451.136,09
2012	416.326,43
2013	536.038,82
2014	517.724,28
2015	577.361,20
2016	603.694,75

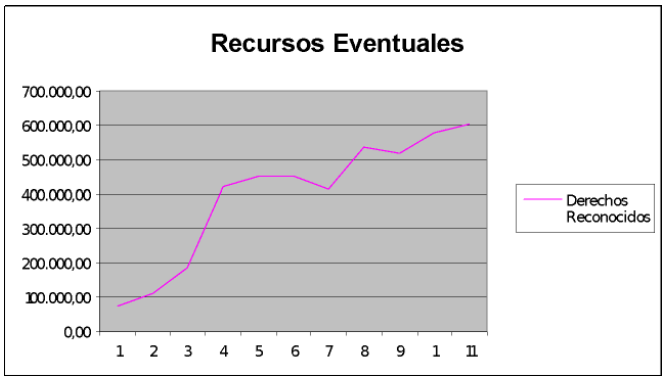

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

4.6.2. Otras transferencias.

46200: Del Cabildo Insular de Tenerife

Mediante correo electrónico de fecha 18 de Octubre del Servicio Administrativo del Sector Público Insular se significa que el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017 ha aprobado los Criterios, directrices y calendario para la elaboración del proyecto de Presupuesto 2018, comunicando que la aportación genérica corriente para el Consorcio de Tributos asciende a 483.320,00 euros. Previsión presupuestaria: 483.320 euros.

46201: Aportación sobre cobros en voluntaria

La previsión de ingresos por aportación de cobros en voluntaria asciende a 5.054.201,00 euros, correspondiendo a **4.873.491,90 por recibos y 180.709,10 por liquidaciones**
La estimación se ha realizado aplicando los siguientes cálculos:

INGRESOS POR RECIBOS EN VOLUNTARIA

1.- Se ha calculado el incremento medio de los cargos de Vehículos, IAE, IBI, Agua, Basura y Otros conceptos para el periodo 2012-2016 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- Se ha aplicado a los cargos de los respectivos conceptos tributarios correspondientes al ejercicio 2017 el menor porcentaje de incremento/ decremento que resulte de:
- La media de variación de los últimos años calculado según el apartado anterior
- La variación del periodo 2016-2015

Asimismo se han estimado los cargos correspondientes a los Ayuntamientos de Granadilla y Tazacorte, según cargos 2016, por importe de: 14.045.876,10.

3.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2016, obteniéndose la previsión de cobros en voluntaria. Seguidamente a la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 3,5% (ANEXO I)

Previsión de cargos: 170.887.724,41
Previsión de Cobros por Recibos en voluntaria: 139.242.625,73
Previsión de Aportaciones: **4.873.491,90**
Porcentaje Estimado: 3,50%

Estimación de cargos prudente si se tiene en cuenta la evolución de los mismos en los últimos años:

Ejercicios	Importe Cargos
2012	137.602.394,73
2013	145.248.897,96
2014	150.107.193,62
2015	159.402.019,13
2016	157.673.227,77

Nota: El descenso en los cargos de 2016, se debe fundamentalmente al descenso del cargo del impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

INGRESOS POR LIQUIDACIONES EN VOLUNTARIA

1.- Para obtener la previsión de cargos se ha calculado la media de los cargos para el periodo 2012-2016 de todos los ayuntamientos consorciados.

2.- A la previsión de cargos se han aplicado los porcentajes de cobro obtenidos para cada Ayuntamiento según datos del ejercicio 2016, obteniéndose la previsión de cobros por liquidaciones en voluntaria (ANEXO II)

3.- A la previsión de cobros se le aplica el porcentaje del 6%

Previsión de cargos: 5.986.272,00
Previsión de Cobros por Liquidaciones en voluntaria: 3.011.898,32
Previsión de Aportaciones: **180.709,10**
Porcentaje Estimado: 6%

A modo ilustrativo, se muestra a continuación los datos de Recaudación de las Liquidaciones en voluntaria del ejercicio 2016, extraídos de la Extranet del Consorcio de Tributos:

LIQUIDACIONES	2016			
Ejercicio	Concepto	Imp. Cargos	Imp. Voluntaria	Aportación
2.016	Agua	67.513,29	845,75	50,745
2.016	Basura	55.865,38	389,10	23,346
2.016	IAE	396.089,86	224.993,12	13.499,5872
2.016	IBI Rustica	43.485,23	13.373,64	802,4184
2.016	IBI Urbana	848.035,86	387.250,25	23.235,015
2.016	ICIO	104.662,84	0,00	0
2.016	IVTM	12.641,76	7.713,66	462,8196
2.016	Licencia Urb	55.178,39	0,00	0
2.016	Otros	5.828.791,37	193.532,89	11.611,9734
2.016	Plusvalia	2.117.130,82	1.006.265,45	60.375,927
	TOTAL	**9.529.394,80**	**1.834.363,86**	**110.061,83**

A continuación se muestra la evolución de la recaudación voluntaria y de las aportaciones desde el ejercicio 2012:

Ejercicios	Recaudación en voluntaria	Aportaciones Voluntaria	% sobre el principal en voluntaria
2012	109.588.319,18	4.709.852,90	4,30%
2013	115.093.473,95	4.249.970,83	3,69%
2014	121.945.197,18	4.733.271,93	3,88%
2015	131.296.700,05	5.657.905,61	4,31%
2016	133.547.277,59	5.028.687,34	3,77%
Hasta liq sep-17	129.599.677,00	4.711.831,97	3,64%

Nota: en los ejercicios 2013, 2014 y 2016 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria recibos IBI el 3,5%

Nota: en el ejercicio 2017 se estableció como aportación municipal por la recaudación voluntaria todos los conceptos al 3,5%

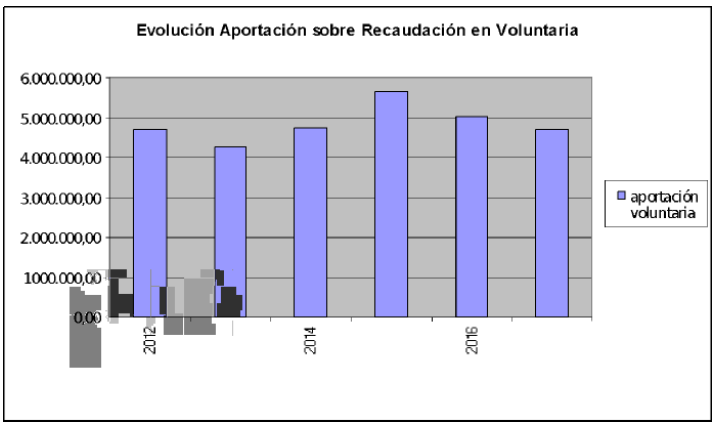

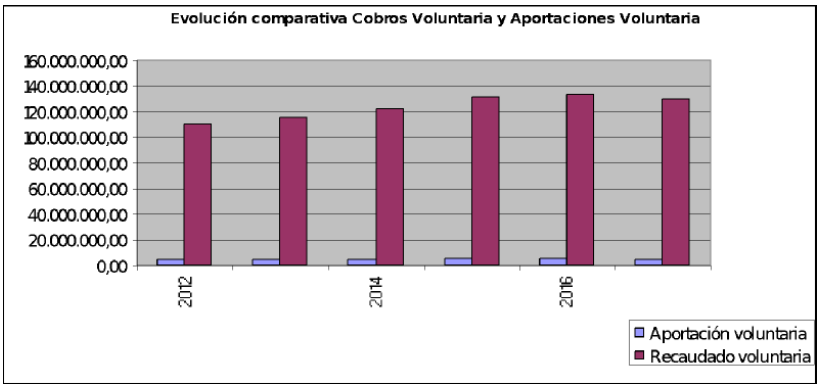

46202: Aportación sobre recargo de apremio

La previsión de ingresos por recargo de apremio asciende a la cantidad de 3.155.658,00 euros.
Para el cálculo de las aportaciones que tienen su origen en el resultado de las operaciones recaudadas en periodo ejecutivo (recargo de apremio), los estudios económicos parten del cálculo de los recursos pendientes de ingreso, tanto por recibos como por liquidaciones obtenido de la intranet del Consorcio de Tributos, una vez vencido el plazo de ingreso en voluntaria que, previsiblemente van a ser gestionados en el ejercicio 2018. A tal fin se ha incorporado al pendiente de cobro previsto a 31 de diciembre de 2017, los pendientes que se produzcan una vez finalizado el periodo voluntario en el ejercicio 2018. A la previsión de dichas cantidades a gestionar por cada concepto tributario, se le ha aplicado el porcentaje de recaudación según los históricos de los tres últimos ejercicios, según el siguiente detalle:

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Recibos

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Agua	73,29%	67,72%	57,63%	42,49%	8,11%
Basura	61,59%	57,53%	52,40%	39,86%	4,42%
IAE	44,12%	38,18%	39,49%	26,29%	0,00%
IBI BICE	93,31%	100,00%	46,01%	0,50%	0,00%
IBI Rustica	61,01%	61,69%	55,32%	46,80%	11,61%
IBI Urbana	56,02%	53,16%	50,77%	38,00%	10,30%
IVTM	65,13%	62,66%	59,53%	51,00%	24,70%
Otros	57,53%	53,73%	55,03%	40,00%	2,06%

Evolución Porcentaje de Cobro en Ejecutiva por Liquidaciones

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017
Agua	31,46%	31,58%	11,78%	29,71%	0,79%
Basura	44,55%	45,93%	36,13%	26,16%	22,09%
IAE	19,11%	66,73%	13,63%	8,97%	0,00%
IBI Rustica	14,35%	16,20%	7,17%	20,14%	10,57%
IBI Urbana	10,08%	13,35%	5,33%	8,41%	2,18%
ICIO	73,20%	70,25%	54,06%	34,06%	57,60%
IVTM	68,36%	36,68%	21,79%	9,82%	0,08%
Licencia Urb	72,00%	64,06%	39,74%	41,17%	4,14%
Otros	40,78%	17,36%	4,88%	10,56%	6,09%
Plusvalia	20,42%	22,81%	11,04%	7,88%	1,04%

A) Recaudación de Padrones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2018

EJERCICIO	AGUA	BASURA	IAE	IBI BICE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	IVTM	OTROS	TOTAL
2014	645.983,44	1.396.500,36	432.760,17	0,00	97.750,14	7.095.322,81	1.917.428,44	258.723,68	11.844.469,04
2015	866.035,14	1.502.195,26	378.635,30	61.153,74	198.245,32	7.510.967,19	2.082.681,93	213.311,23	12.813.225,11
2016	1.157.431,56	1.877.410,92	421.600,48	3.934,84	261.069,26	9.086.854,24	2.442.820,61	295.563,17	15.546.685,08
2017	2.301.096,71	6.902.286,06	6.052.778,88	6.343,59	754.247,37	18.501.787,10	4.309.483,06	1.740.642,30	40.568.665,07
Previsión 2018	2.140.402,54	3.443.059,94	724.842,31	10.778,89	841.155,26	17.958.918,82	5.789.716,38	700.869,74	31.609.743,88
TOTAL	**7.110.949,39**	**15.121.452,54**	**8.010.617,14**	**82.211,06**	**2.152.467,35**	**60.153.850,16**	**16.542.130,42**	**3.209.110,12**	**112.382.788,18**

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR RECIBOS ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2018
2014	11.844.469,04	9,27%	1.097.820,21
2015	12.813.225,11	6,56%	839.981,54
2016	15.546.685,08	17,44%	2711958,048
2017	40.568.665,07	30,75%	12.475.681,82
2018	31.609.743,88	11,85%	3.747.150,94
	112.382.788,18		**20.872.592,56**

B) Recaudación de Liquidaciones:

RECURSOS PENDIENTES EN EJECUTIVA A GESTIONAR EN EL 2018

EJ	AGUA	BASURA	IAE	IBI RÚSTICA	IBI URBANA	ICIO	IVTM	LICENC URB	OTROS	PLUSV	TOTAL
2014	55.027,23	87.418,09	59.250,83	128.564,27	2.940.563,41	38.280,65	15.442,18	10.702,50	4.247.496,52	1.850.743,02	9.433.488,70
2015	90.858,47	74.339,51	44.708,50	45.094,37	2.279.360,40	105.310,63	8.046,08	50.679,13	11.006.729,70	3.317.711,49	17.022.838,28
2016	46.492,34	48.754,14	125.555,29	18.608,04	317.054,10	71.066,16	3.313,78	32.258,61	5.245.995,44	953.598,46	6.862.696,36
2017	29.650,71	7.196,01	0	1.386,98	44.698,81	8.712,21	3.783,41	5.180,37	787.271,56	1.085.495,50	1.973.375,56
Previsió n 2018	0,00	0,00	238.298,09	66.317,05	1.799.519,12	0,00	8.669,95	0	127.630,66	733.938,81	2.974.373,67
TOTAL	**222.028,75**	**217.707,75**	**467.812,71**	**259.970,71**	**7.381.195,84**	**223.369,65**	**39.255,40**	**98.820,61**	**21.415.123,88**	**7.941.487,28**	**38.266.772,57**

RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR LIQUIDACIONES ESTIMADA

EJERCICIO	PENDIENTE EJECUTIVA	% ESTIMADO	RECAUDACIÓN ESTIMADA 2018
2014	9.433.488,70	13,76%	1.297.933,59
2015	17.022.838,28	6,06%	1.031.485,99
2016	6.862.696,36	0,63%	43.354,86
2017	1.973.375,56	6,48%	127.845,70
2018	2.974.373,67	2,40%	71495,82858
	38.266.772,57		**2.572.115,97**

TOTAL RECAUDACIÓN EJECUTIVA ESTIMADA: 23.444.708,53

Aplicando a la recaudación ejecutiva estimada para el 2018 la media del porcentaje que representa el recargo de apremio sobre el principal de ejecutiva, obtenemos la aportación estimada por recargo de apremio para el ejercicio 2018, según el siguiente detalle

Ejercicios	Principal Ejecutiva	Aportaciones Recargo Ejecutivo	% Recargo sobre el principal ejecutiva
2012	17.806.722,66	2.408.833,27	13,53%
2013	20.525.092,16	3.007.556,35	14,65%
2014	22.511.206,62	3.079.376,17	13,68%
2015	25.095.130,95	2.973.808,91	11,85%
2016	21.399.150,81	2.910.190,34	13,60%

Media: 13,46%

TOTAL ESTIMADA	23.444.708,53
13,46%	3.155.657,77
Aportación recargo	**3.155.658,00**

La estimación se ha realizado, teniendo en cuenta la actual coyuntura económica y aplicando el principio de prudencia.

46203: Aportación sobre intereses de demora

La previsión de ingresos por intereses de demora asciende a la cantidad de 0 euros, de conformidad con la propuesta que será elevada a Pleno

46204: Aportación sobre sanciones

La previsión de ingresos por sanciones asciende a la cantidad de 10,00 euros

Una de las líneas estratégicas de actuación del plan estratégico del Consorcio hace referencia a la prestación de nuevos servicios, donde se incluye la Inspección Tributaria (Investigación, comprobación y obtención de información) todo ello con la finalidad de conseguir una gestión integral del Sistema Tributario reforzando la lucha contra el fraude fiscal transmitiendo a la sociedad el mensaje de que el Consorcio de Tributos es capaz de detectar y corregir con agilidad los incumplimientos fiscales, a tal fin se ha creado un concepto presupuestaria "Aportación sobre Sanciones" que por el principio de prudencia se ha dotado simbólicamente con 10,00 euros. Dicha fuente de financiación constituye una novedad en el régimen financiero del Consorcio de Tributos que permitirá nuevas rebajas progresivas en las aportaciones por la recaudación voluntaria.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

52000: Intereses en cuentas corrientes

Dada la Evolución de los derechos reconocidos en los últimos años por este concepto, la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 0,00 euros.

Ejercicios	Drchos Reconocidos Totales
Año 2006	273.083,29
Año 2007	312.425,40
Año 2008	454.571,10
Año 2009	65.187,22
Año 2010	52.926,73
Año 2011	70.869,10
Año 2012	41.028,26
Año 2013	40.074,49
Año 2014	28.287,35
Año 2015	0,00

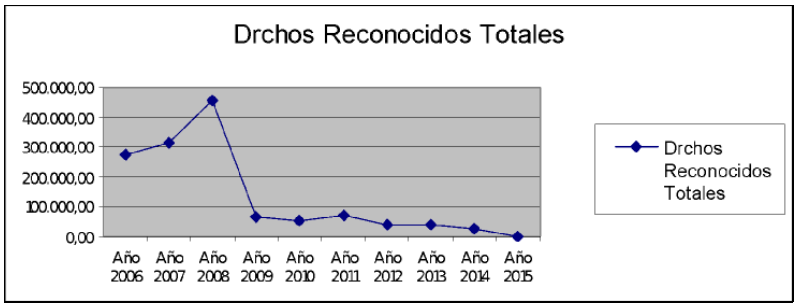

GASTOS

La suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento es manifiesta, tal y como se expone en la Memoria explicativa que se adjunta en el expediente.

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

El aumento de los gastos de personal (capítulo 1) en un 2,65% viene motivado fundamentalmente por:

- Incremento del 1% de las retribuciones inicialmente presupuestadas en el ejercicio 2017
- Dotación plaza de Auxiliar Tributario para la Oficina de Tazacorte de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 21.286,28 euros
- Conversión de una plaza de Agente Tributario en Técnico de Administración General de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 14.428,84 euros
- Conversión de 17 plazas de Notificadores y 3 plazas de operadores – Grabadores en Auxiliares Tributarios de conformidad con la propuesta de plantilla 2018 por importe de 40.200,00 euros

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.535.212,62	6.708.578,81	2,65%	173.366,19

La variación real, comparando ambos ejercicios en términos homogéneos, sería la siguiente:

CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2017	**6.535.212,62**
a).- Más Aumento 1%	65.352,13
b).- Más plaza Auxiliar Tazacorte	21.286,28
c).- Más conversión plaza Agente Tributario en Técnico Administración General	14.428,84
d).- Más conversión plaza Notificadores y operadores en auxiliares administrativos	40.200,00
E).- Aumento Seguridad Social (b, c y d)	23.000
TOTAL CAPÍTULO I AJUSTADO (2017)	6.699.479,87
CAPÍTULO I CONSORCIO DE TRIBUTOS 2018	**6.708.578,81**
Menos nuevos trienios 2018	-8.580,41
TOTAL CAPÍTULO I (2018)	**6.699.998,40**
VARIACIÓN	**0,00%**

DESGLOSE CAPÍTULO I EJERCICIO 2018:

Retribuciones	**4.597.006,81**
Otros conceptos retributivos:	**118.857,97**
- Plus notificadores	*52.112,38*
-Sustitución habilitados Cabildo	*2.407,84,00*
- Sustitución Jefaturas	*11.236,25,00*
- Sustitución Tesorero	*1.217,38*
- Plus Penosidad	*877,12*
- Complemento Responsabilidad Mazo	*3.636,00*
- Personal Funcionario Temporal	*7.171,00*
- Diferencia conversión plaza notificadores y operadores- grabadores en auxiliares administrativos	*40.200,00*
Productividad	**437.923,18**
Seguridad Social	**1.414.759,43**
Gastos Sociales	**140.031,42**
- *Complemento a la ILT*	*25.535,51*
- Asistencia médico- farmaceútica	*54.327,00*
- Seguros	*16.202,02*
-Formación y perfeccionamiento personal	*18.030,36*
- Acción Social	*18.926,41*
- Pensiones excepcionales	*1.000,00*
- Daños a Vehículos	*6.010,12*
TOTAL	**6.708.578,81**

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

En ausencia de la correspondiente Ley de presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 y ante la previsible prórroga del Presupuesto actual, de acuerdo con el artículo 134.4 de la CE y 38 de la LGP, si la Ley de PGE no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE. Es decir la prórroga afecta a los créditos pero no a las normas de la LPGE que tengan vigencia anual, como sucede con las normas que establecen las limitaciones a los incrementos retributivos. El artículo 22 de la ley 3/2017 de PGE para el 2017 regula el incremento aplicable en este ejercicio y por ello su vigencia se agota en 2017. En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2017 no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017.

No obstante, teniendo en cuenta la posible negociación de una subida salarial por parte del gobierno y sindicatos, aplazada tras la demora del trámite presupuestario, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de Personal.

El importe a incluir en el fondo de contingencia para recoger el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2018 asciende a **126.000,00** euros, según el siguiente detalle

CONCEPTO	**IMPORTE**	**INCREMENTO (2%)**
Retribuciones	4.597.006,81	91.940,14
Otros conceptos retributivos	118.857,97	2.377,16
Seguridad social y cuotas sociales	1.554.790,85	31.095,82
TOTALES	**6.270.655,63**	**125.413,11**

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para cubrir el coste de franqueo contratado con Correos.

b) Dotación para el suministro de material de oficina.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos y de edificios y otras construcciones.

d) Dotación para las comunicaciones telefónicas e informáticas.

e) Dotación para el suministro de licencias software.

f) Dotación del fondo de contingencia.

Donde la más importante, desde el punto de vista económico, es la aplicación presupuestaria para hacer frente al coste de franqueo contratado con Correos, habiéndose presupuestado la cantidad de 920.000,00 importe coincidente con lo presupuestado en el ejercicio 2017 A continuación se muestra la facturación de correos hasta el mes de agosto de 2017.

Nº Operación	Fase	Fecha	Importe	Texto Libre
220170000222	ADO	22/02/2017	40.561,19	FRA. 4001950841 SERVICIOS POSTALES, ENERO'17
220170000703	ADO	30/03/2017	56.859,01	FRA. 4001970551 SERVICIOS POSTALES FEBRERO'17
220170000965	ADO	28/04/2017	91.785,57	FRA. 4001991545 SERVICIOS POSTALES , MARZO'17
220170001442	ADO	26/05/2017	128.502,17	FRA. 4002012110 SERVICIOS POSTALES, ABRIL'17
220170001764	ADO	16/06/2017	179.223,78	FRA. 4002033179 SERVICIOS POSTALES , MAYO'17
220170002166	ADO	24/07/2017	116.710,34	FRA. 4002053831 SERVICIOS POSTALES JUNIO'17
220170002608	ADO	12/09/2017	18.107,96	FRA. 4002075708 SERVICIOS POSTALES, JULIO'17
220170002744	ADO	22/09/2017	63.805,05	FRA. 4002095162 SERVICIOS POSTALES, AGOSTO'17

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS.

El importe presupuestado para hacer frente a los gastos financieros derivados de la utilización de operaciones de préstamos para atender a las necesidades de financiación derivadas del acuerdo de concesión de anticipos a los Ayuntamientos consorciados (BASE 37) asciende a la cantidad de 50.000,00 euros lo que supone una disminución del 39,35% respecto a lo presupuestado en el 2017. Dicha cantidad se ha calculado teniendo en cuenta que para anticiparles a los Ayuntamientos los porcentajes establecido como obligatorios en la base 37ª de las de Ejecución de Presupuesto por los conceptos de IBI e IAE, habría que suscribir una póliza de 36 millones de euros, siendo de 73 millones si todos los Ayuntamientos solicitasen el anticipo adicional del IBI hasta el 75%. No obstante, según datos históricos el número de ayuntamientos que han solicitado el importe adicional no han superado los cinco, por lo que por prudencia para estimar los créditos necesarios para satisfacer los intereses de la póliza, hemos partido de una póliza de 45 millones de euros y un tipo de interés del 1%, lo que supone un total de 103.692,26 euros, no obstante los Ayuntamientos consorciados tendrían que asumir la mitad de los gastos financieros en el intervalo que va desde el 35% al 50% de lo recaudado y la totalidad de los gastos financieros en el intervalo que abarca del 50% al 75%, en proporción el Consorcio de Tributos asumiría el 42,5% de los intereses, lo que supondría un total de **44.069,21 (ANEXO III)**

A continuación se muestra la evolución de las obligaciones reconocidas por intereses de la póliza en los últimos años

Ejercicio	Obligaciones Reconocidas
2010	140.587,00
2011	146.954,26
2012	235.107,51
2013	133.345,95
2014	67.611,51
2015	2.369,99
2016	1.137,67
2017	194,14

CAPÍTULO VI.- INVERSIONES REALES

En este capítulo se consignan los créditos para atender las inversiones a realizar en el ejercicio 2018, en donde se ha tenido en cuenta el Informe del Jefe del Servicio de Informática. Las aplicaciones presupuestarias más significativas son las que se relacionan a continuación:

Aplicación Presupuestaria	Importe	Destino
932.62501	19.000,00	Mobiliario y enseres
932.62601	178.000,00	Adquisición de la plataforma de virtualización D- Alix NAP, escáner, ordenadores, Servidores y Almacenamiento (informe Jefe del Servicio de Informática)

En Santa Cruz de Tenerife a 7 de Noviembre de 2017

La Técnico,

Fdo.: Elba Mª González Hernández

El Jefe del Servicio de Secretaría,

Fdo.: Javier González González

ANEXO I
PREVISION DE COBROS EN VOLUNTARIA PRESUPUESTO 2018

AYUNTAMIENTO	cargo previsto urbana	% COBRO	cargo previsto rústica	% COBRO	cargo previsto bice	% COBRO	cargo previsto IAE	% COBRO	cargo previsto agua	% COBRO	cargo previsto basura	% COBRO	cargo previsto vehículos	% COBRO		% COBRO	TOTAL	previsión cobros	A. Voluntaria
ARAFO	990.867,72	83,57%	136.489,71	78,67%	0,00	0,00%	421.259,64	83,47%	0,00	0,00%	255.869,84	76,19%	240.676,09	64,89%	29.196,66	70,00%	2.074.359,66	1.658.630,10	58.052,05
ARICO	1.300.226,06	84,49%	112.103,33	65,48%	124.126,73	96,69%	144.853,81	97,57%	0,00	0,00%	381.582,87	86,73%	368.537,50	65,80%	15.641,02	80,93%	2.447.071,33	2.019.464,99	70.681,27
ARONA	21.399.142,97	81,16%	121.432,10	79,63%	52.999,45	100,00%	1.755.697,99	90,32%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	23.329.272,51	19.102.295,82	668.580,35
BUENAVISTA	496.311,74	89,13%	202.163,88	67,11%	4.636,99	100,00%	11.477,54	91,51%	346.213,80	90,17%	154.614,34	91,39%	212.337,87	76,95%	3.256,24	87,85%	1.431.012,40	1.212.919,49	42.452,18
CANDELARIA	6.017.805,17	81,39%	125.297,12	71,97%	269.384,57	100,00%	553.934,87	96,91%	0,00	0,00%	717.413,34	87,30%	1.038.517,67	65,24%	192.728,30	65,46%	8.915.081,05	7.224.219,57	252.847,68
FASNIA	310.909,80	83,93%	85.734,71	70,42%	0,00	0,00%	6.647,97	92,74%	186.903,13	84,04%	110.279,31	87,84%	86.375,54	71,28%	7.543,52	90,27%	794.393,98	649.820,57	22.743,72
FRONTERA	588.514,06	77,83%	11.465,28	72,74%	0,00	0,00%	9.487,00	83,09%	241.874,99	84,32%	28.950,00	84,29%	134.585,73	63,93%	16.006,95	78,54%	1.030.884,01	801.219,02	28.042,67
GARACHICO	605.788,90	87,50%	119.062,13	82,00%	0,00	0,00%	3.764,83	100,00%	290.223,87	91,85%	136.158,02	93,00%	198.471,94	79,53%	0,00	0,00%	1.353.469,69	1.182.495,18	41.387,33
GRANADILLA	6.059.503,25	82,30%	479.489,03	75,51%	2.531.768,77	99,74%	1.155.840,54	89,70%	0,00	85,31%	855.276,22	81,84%	1.775.358,00	68,61%	34.081,64	73,22%	12.891.317,45	10.854.058,72	379.892,06
GUÍA ISORA	3.309.774,17	87,17%	260.044,61	79,51%	49.980,15	100,00%	198.494,04	96,00%	0,00	0,00%	1.388.252,96	80,95%	968.494,14	68,31%	57.273,01	73,72%	6.232.313,09	5.159.926,40	180.597,42
GÜIMAR	3.417.835,28	81,39%	171.406,46	61,47%	0,00	0,00%	173.867,30	91,19%	0,00	0,00%	1.093.984,27	83,98%	705.720,07	62,63%	120.450,56	75,29%	5.683.263,94	4.496.956,76	157.393,49
ICOD VINOS	3.583.465,21	82,79%	24.352,96	65,57%	0,00	0,00%	81.228,70	88,54%	1.325.913,82	86,04%	737.307,51	83,60%	1.201.187,19	73,80%	62.021,58	74,09%	7.015.476,98	5.744.451,34	201.055,80
LA MATANZA	1.143.633,49	81,45%	1.586,96	77,25%	0,00	0,00%	22.036,84	78,73%	502.309,81	82,96%	439.030,24	80,84%	375.630,19	70,97%	0,00	0,00%	2.484.227,54	1.988.294,18	69.590,30
LA OROTAVA	7.236.712,14	80,00%	104.633,72	72,84%	0,00	0,00%	418.767,34	91,22%	3.980.028,91	87,18%	2.264.790,12	78,36%	1.934.232,89	73,51%	298.416,01	83,50%	16.237.581,12	13.162.757,23	460.696,50
PUERTO CRUZ	12.944.287,17	86,00%	22.139,47	59,99%	0,00	0,00%	710.969,18	86,20%	0,00	0,00%	2.657.440,87	82,57%	1.324.429,80	59,63%	586.957,00	50,33%	18.246.223,49	15.037.326,80	526.306,44
LOS REALEJOS	4.878.765,62	83,75%	205.122,05	71,44%	0,00	0,00%	129.536,01	89,27%	2.317.614,68	85,17%	1.717.210,33	84,64%	1.584.668,89	70,11%	340.054,95	84,07%	11.172.972,53	9.172.339,70	321.031,89
EL ROSARIO	3.205.727,24	82,83%	12.612,29	52,17%	0,00	0,00%	207.019,66	85,79%	2.255.013,91	83,31%	780.714,22	79,66%	777.641,30	69,03%	21.462,11	81,69%	7.260.190,73	5.894.613,17	206.311,46
S J RAMBLA	436.249,98	81,37%	47.030,23	81,42%	0,00	0,00%	8.455,52	98,78%	216.818,11	84,53%	140.577,02	85,70%	187.789,56	65,44%	0,00	0,00%	1.036.920,42	828.275,86	28.989,65
SAN MIGUEL	4.949.558,30	78,39%	224.970,25	79,84%	0,00	0,00%	322.181,12	91,18%	0,00	0,00%	1.383.222,52	72,58%	772.862,75	60,45%	0,00	0,00%	7.652.794,94	5.824.264,01	203.849,24
STA. URSULA	1.939.870,33	84,45%	78.846,05	80,65%	0,00	0,00%	53.957,16	81,57%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	608.188,71	66,68%	0,00	0,00%	2.680.862,26	2.151.390,40	75.298,66
STGO. TEIDE	3.784.121,12	75,58%	18.136,03	79,71%	0,00	0,00%	182.692,83	72,68%	0,00	0,00%	1.229.782,59	87,83%	461.694,96	64,32%	466.176,43	87,74%	6.142.603,96	4.793.585,71	167.775,50
EL SAUZAL	1.496.075,60	84,85%	77.732,78	73,07%	0,00	0,00%	32.899,62	87,71%	880.195,99	84,00%	431.082,18	81,43%	410.456,56	71,87%	35.253,76	83,90%	3.363.696,49	2.770.128,73	96.954,51
LOS SILOS	686.161,76	90,31%	158.985,52	87,21%	0,00	0,00%	9.794,14	89,69%	323.821,17	89,53%	194.753,33	90,41%	188.476,03	77,91%	0,00	0,00%	1.561.991,96	1.379.955,18	48.298,43
TACORONTE	4.561.049,55	82,90%	26.158,40	51,63%	0,00	0,00%	179.432,19	93,25%	0,00	0,00%	1.097.788,25	78,43%	1.043.873,39	68,65%	47.359,93	76,79%	6.955.661,70	5.575.766,63	195.151,83
EL TANQUE	317.507,46	84,51%	4.076,01	60,34%	0,00	0,00%	3.001,13	79,69%	139.976,62	89,23%	64.948,24	88,97%	140.310,01	77,12%	0,00	0,00%	669.819,47	564.062,38	19.742,18
TAZACORTE	665.824,32	82,30%	203.819,91	75,51%	0,00	99,74%	11.923,71	89,70%	0,00	85,31%	0,00	81,84%	151.567,55	68,61%	121.423,16	73,22%	1.154.558,65	905.492,46	31.692,24
TEGUESTE	2.251.779,25	86,71%	20.853,85	77,91%	0,00	0,00%	30.153,05	75,90%	0,00	0,00%	499.905,19	81,60%	467.269,28	76,65%	51.661,37	80,02%	3.321.621,99	2.799.089,32	97.968,13
VALVERDE	674.000,22	73,35%	2.154,49	57,25%	130.976,24	100,00%	35.607,13	80,99%	450.242,69	76,17%	0,00	0,00%	205.599,21	64,61%	40.526,93	77,12%	1.539.106,91	1.162.441,91	40.685,47
LA VICTORIA	1.144.449,81	81,37%	69.039,19	67,12%	0,00	0,00%	15.827,18	75,55%	531.033,60	86,05%	492.038,51	83,77%	432.339,41	75,56%	0,00	0,00%	2.684.727,70	2.185.274,72	76.484,62
VILAFLOR	296.332,04	77,64%	9.443,85	72,82%	0,00	0,00%	30.888,61	100,00%	131.636,42	76,30%	97.081,40	81,54%	110.165,45	72,19%	0,00	0,00%	675.547,77	526.964,89	18.443,77
MAZO	127.709,38	78,56%	375.807,13	82,11%	951.130,45	100,00%	42.751,23	99,21%	335.338,43	81,01%	145.589,46	83,85%	223.958,68	64,06%	102.932,08	76,09%	2.305.216,84	2.017.985,40	70.629,49
EL PINAR	368.859,44	72,09%	6.800,57	79,72%	0,00	0,00%	3.095,90	100,00%	88.339,19	83,66%	0,00	0,00%	69.514,69	62,49%	6.872,08	64,02%	543.481,87	396.159,07	13.865,57
TOTALES	**101.188.818,54**		**3.518.990,06**		**4.115.003,35**	**0,00%**	**6.967.543,79**		**14.543.499,16**		**19.495.643,16**		**18.400.931,05**		**2.657.295,30**		**170.887.724,41**	**139.242.625,73**	**4.873.491,90**

ANEXO II

Premio cobranza	6,00%

PREVISION DE COBROS EN VOLUNTARIA DE LIQUIDACIONES PRESUPUESTO 2018

AYUNTAMIENTO	cargo previsto urbana	% COBRO	Estimación cobros URBANA	cargo previsto rústica	% COBRO	Estimación cobros RÚSTICA	cargo previsto BICE	% COBRO	Estimación cobros BICE	cargo previsto IAE	% COBRO	Estimación cobros IAE	cargo previsto plusvalía	% COBRO	Estimación cobros PLUSVALÍA	cargo previsto vehículos	% COBRO	Estimación cobros VEHÍCULOS	cargo previsto otros	% COBRO	Estimación cobros OTROS	TOTAL	previsión cobros	A. Voluntaria
ARAFO	98.254,62	10,35%	10.172,13	22.126,34	58,65%	12.976,85	0,00		0,00	24.952,40	20,91%	5.217,71	280.776,92	18,41%	51.697,35	5.855,91	71,54%	4.189,12	29.292,53	48,53%	14.214,38	461.258,72	98.467,53	6.823,00
ARICO	35.968,54	46,10%	16.581,09	4.434,20	7,16%	317,49	33.079,24	46,10%	15.249,15	10.937,31	100,00%	10.937,31	99.987,76	59,02%	59.009,70	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	184.407,06	102.094,74	5.210,74
ARONA	361.125,73	22,22%	80.254,81	3.275,57	11,06%	362,44	0,00		0,00	130.265,63	46,73%	60.873,13	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	33.268,04	99,25%	33.018,53	527.934,96	174.508,91	10.470,53
BUENAVISTA	39.722,55	70,84%	28.138,63	23.857,90	27,50%	6.561,06	0,00		0,00	1.257,61	46,55%	585,42	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	64.838,06	35.285,12	2.117,11
CANDELARIA	142.408,00	50,25%	71.554,61	6.467,43	26,13%	1.689,76	0,00		0,00	24.538,82	41,97%	10.298,06	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	2.946,65	0,14%	4,01	176.360,90	83.546,45	5.012,79
FASNIA	8.859,63	47,54%	4.211,53	7.226,93	94,75%	6.847,72	0,00		0,00	5.946,47	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	2.961,71	68,46%	2.027,65	0,00	0,00%	0,00	24.994,74	13.086,90	785,21
FRONTERA	38.543,52	35,27%	13.594,40	659,81	100,00%	659,81	0,00		0,00	4.302,94	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	1.425,56	71,39%	1.017,74	0,00	0,00%	0,00	44.931,82	15.271,95	916,32
GARACHICO	13.611,96	79,01%	10.755,25	5.288,50	30,87%	1.632,47	0,00		0,00	635,16	100,00%	635,16	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	228,01	0,00%	0,00	19.763,63	13.022,88	781,37
GRANADILLA	4.978,20	2,77%	137,90	80,76	0,00%	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	9.419,78	63,38%	5.970,26	203,06	0,00%	0,00	14.681,80	6.108,15	366,49
GUÍA ISORA	130.832,68	56,50%	73.921,55	3.228,04	88,53%	2.857,64	0,00		0,00	15.281,46	96,37%	14.726,85	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	6,69	0,00%	0,00	149.348,87	91.506,04	5.490,36
GÜÍMAR	188.089,66	37,00%	69.585,17	640,41	21,18%	135,61	0,00		0,00	17.962,38	38,19%	6.859,31	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	574,31	0,00%	0,00	207.266,75	76.580,09	4.594,81
ICOD VINOS	135.557,33	49,31%	66.843,22	146,55	36,87%	54,03	0,00		0,00	10.160,69	100,00%	10.160,69	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	142,30	0,00%	0,00	146.006,86	77.057,94	4.623,48
LA MATANZA	31.131,66	39,07%	12.163,20	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	3.926,76	78,41%	3.078,77	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	662,77	0,00%	0,00	35.721,18	15.241,98	914,52
LA OROTAVA	583.422,52	37,46%	218.524,59	1.620,69	13,22%	214,26	0,00		0,00	65.866,53	23,86%	15.718,25	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	71.159,99	26,82%	19.084,43	722.069,72	253.541,53	15.212,49
PUERTO CRUZ	426.494,08	54,06%	230.566,76	278,80	17,58%	49,02	0,00		0,00	40.077,51	90,99%	36.468,38	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	6.543,98	0,81%	53,29	473.394,37	267.137,46	16.028,25
LOS REALEJOS	153.128,49	81,20%	124.340,56	3.796,58	32,65%	1.239,54	0,00		0,00	8.271,21	73,56%	6.084,01	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	236,89	0,00%	0,00	165.433,17	131.664,11	7.899,85
EL ROSARIO	75.530,62	29,33%	22.155,54	50,13	54,21%	27,18	0,00		0,00	8.024,20	65,12%	5.225,29	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	677,64	11,76%	79,72	84.282,59	27.487,73	1.649,26
S J RAMBLA	26.041,07	84,90%	22.107,77	2.113,12	45,97%	971,38	0,00		0,00	570,75	11,02%	62,87	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	215,38	0,00%	0,00	28.940,31	23.142,03	1.388,52
SAN MIGUEL	189.950,78	28,20%	53.568,53	6.737,36	4,61%	310,64	0,00		0,00	34.035,04	11,02%	3.749,34	1.447.274,93	71,85%	1.039.922,42	0,00	0,00%	0,00	35.470,07	1,77%	628,03	1.713.468,18	1.098.178,96	65.890,74
STA. URSULA	51.537,37	58,18%	29.985,45	2.805,37	0,00%	0,00	0,00		0,00	11.091,99	91,29%	10.125,94	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	178,24	0,00%	0,00	65.612,98	40.111,39	2.406,68
STGO. TEIDE	64.954,76	78,70%	51.116,69	361,64	0,00%	0,00	0,00		0,00	23.198,79	89,20%	20.693,06	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	7.094,45	0,00%	0,00	95.609,63	71.809,75	4.308,58
EL SAUZAL	45.720,30	23,36%	10.679,72	5.628,66	43,88%	2.469,86	0,00		0,00	7.631,71	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	58.980,67	13.149,58	788,97
LOS SILOS	21.328,55	54,34%	11.590,33	3.490,26	14,97%	522,64	0,00		0,00	1.135,81	0,00%	0,00	48.475,67	75,18%	36.443,25	0,00	0,00%	0,00	9.207,16	38,20%	3.517,13	83.637,44	52.073,35	3.124,40
TACORONTE	129.167,14	44,03%	56.876,26	1.233,84	0,00%	0,00	0,00		0,00	29.760,49	73,83%	21.970,80	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	160.161,46	78.847,06	4.730,82
EL TANQUE	27.926,96	32,03%	8.946,12	6,82	54,54%	3,72	0,00		0,00	317,73	0,00%	0,00	2.094,25	43,31%	906,99	0,00	0,00%	0,00	6,35	13,35%	0,85	30.352,10	9.857,67	591,46
TAZACORTE	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	263,25	80,06%	210,76	0,00	0,00%	0,00	263,25	210,76	12,65
TEGUESTE	69.270,49	69,09%	47.857,67	126,46	32,45%	41,04	0,00		0,00	3.441,98	58,95%	2.028,90	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	72.838,93	49.927,62	2.995,66
VALVERDE	37.371,70	71,40%	26.681,86	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	1.601,48	100,00%	1.601,48	51.652,48	35,19%	18.177,76	1.799,19	60,73%	1.092,59	0,00	0,00%	0,00	92.424,84	47.553,68	2.853,22
LA VICTORIA	28.276,19	37,43%	10.582,81	2.441,52	76,76%	1.874,19	0,00		0,00	1.667,53	100,00%	1.667,53	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	43,33	0,00%	0,00	32.428,56	14.124,53	847,47
VILAFLOR	21.010,21	87,09%	18.298,57	11,72	0,00%	0,00	0,00		0,00	206,02	0,00%	0,00	6.843,74	4,20%	287,25	174,27	72,60%	126,51	73,24	0,00%	0,00	28.319,19	18.712,34	1.122,74
MAZO	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00%	0,00	3.277,78	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	3.277,78	0,00	0,00
EL PINAR	11.559,09	71,74%	8.292,63	0,00	0,00%	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	5.702,42	75,36%	4.297,50	0,00	0,00%	0,00	17.261,51	12.590,13	755,41
TOTALES	**3.191.774,39**	**49,63%**	**1.410.085,35**	**108.135,39**	**29,79%**	**41.818,34**	**33.079,24**		**15.249,15**	**487.066,35**	**50,27%**	**248.768,26**	**1.940.383,53**	**17,06%**	**1.206.444,72**	**27.602,07**	**19,43%**	**18.932,13**	**198.231,03**	**12,03%**	**70.600,37**	**5.986.272,00**	**3.011.898,32**	**180.713,90**

ANEXO III
DATOS 2016

ORGANISMO	IBI URBANA	IBI URBANA 35%	IBI URBANA 75%	IBI RÚSTICA	IBI RÚSTICA 35%	IBI RÚSTICA 75%	IBI BICE	IBI BICE 35%	IBI BICE 75%	IAE	IAE 75%	ADIC	TOTAL ENTREGA ANUAL	TOTAL 75% ANUAL	3 Ayuntamientos
ARAFO	818.416,63	286.445,82	613.812,47	134.879,27	47.207,74	101.159,45	0	0	0	296.449,96	222.337,47	0,00	555.991,04	937.309,40	555.991,04
ARICO	1.033.370,84	361.679,79	775.028,13	69.658,12	24.380,34	52.243,59	115.360,37	40376,1295	86520,2775	132.958,84	99.719,13	0,00	526.155,40	1.013.511,13	526.155,40
ARONA	18.484.024,63	6.469.408,62	13.863.018,47	92.660,19	32.431,07	69.495,14	48.666,93	17033,4255	36500,1975	1.596.266,37	1.197.199,78	0,00	7.716.072,89	15.166.213,59	7.716.072,89
BUENAVISTA NORTE	560.305,02	196.106,76	420.228,77	119.514,67	41.830,13	89.636,00	4.543,31	1590,1585	3407,4825	13.382,21	10.036,66	0,00	249.563,71	523.308,91	523.308,91
CANDELARIA	4.967.571,46	1.738.650,01	3.725.678,60	74.077,90	25.927,27	55.558,43	251.070,38	87874,633	188302,785	533.641,23	400.230,92	0,00	2.252.682,83	4.369.770,73	2.252.682,83
FASNIA	286.345,10	100.220,79	214.758,83	51.268,33	17.943,92	38.451,25	0	0	0	5.715,48	4.286,61	0,00	122.451,31	257.496,68	122.451,31
FRONTERA	413.278,18	144.647,36	309.958,64	6.840,24	2.394,08	5.130,18	0	0	0	8.641,93	6.481,45	0,00	153.522,89	321.570,26	153.522,89
GARACHICO	559.837,24	195.943,03	419.877,93	84.490,68	29.571,74	63.368,01	0	0	0	3.548,58	2.661,44	0,00	228.176,21	485.907,38	228.176,21
GRANADILLA	7.146.910,25	2.501.418,59	5.360.182,69	341.133,21	119.396,62	255.849,91	0	0	0	1.017.549,38	763.162,04	0,00	3.383.977,25	6.379.194,63	3.383.977,25
GUÍA DE ISORA	2.986.662,20	1.045.331,77	2.239.996,65	188.150,41	65.852,64	141.112,81	48.817,82	17086,237	36613,365	184.409,12	138.306,84	0,00	1.266.577,49	2.556.029,66	1.266.577,49
GÜÍMAR	2.753.216,12	963.625,64	2.064.912,09	77.044,35	26.965,52	57.783,26	0	0	0	159.653,28	119.739,96	0,00	1.110.331,12	2.242.435,31	1.110.331,12
ICOD DE LOS VINOS	2.738.850,40	958.597,64	2.054.137,80	15.274,53	5.346,09	11.455,90	0	0	0	69.411,89	52.058,92	0,00	1.016.002,64	2.117.652,62	1.016.002,64
LA MATANZA DE ACENTEJO	951.749,53	333.112,34	713.812,15	1.233,66	431,78	925,25	0	0	0	15.752,55	11.814,41	0,00	345.358,53	726.551,81	345.358,53
LA OROTAVA	5.919.310,35	2.071.758,62	4.439.482,76	64.937,42	22.728,10	48.703,07	0	0	0	355.328,57	266.496,43	0,00	2.360.983,15	4.754.682,26	2.360.983,15
EL PINAR	237.824,10	83.238,44	178.368,08	4.522,48	1.582,87	3.391,86	0	0	0	2.991,77	2.243,83	0,00	87.065,13	184.003,76	87.065,13
PUERTO DE LA CRUZ	10.908.193,74	3.817.867,81	8.181.145,31	13.328,99	4.665,15	9.996,74	0	0	0	464.283,41	348.212,56	0,00	4.170.745,51	8.539.354,61	4.170.745,51
LOS REALEJOS	4.229.096,31	1.480.183,71	3.171.822,23	124.904,29	43.716,50	93.678,22	0	0	0	110.672,37	83.004,28	0,00	1.606.904,49	3.348.504,73	1.606.904,49
EL ROSARIO	2.379.643,78	832.875,32	1.784.732,84	6.382,09	2.233,73	4.786,57	0	0	0	170.719,28	128.039,46	0,00	963.148,51	1.917.558,86	963.148,51
SAN JUAN DE LA RAMBLA	364.185,89	127.465,06	273.139,42	33.746,66	11.811,33	25.310,00	0	0	0	8.392,44	6.294,33	0,00	145.570,72	304.743,74	145.570,72
SAN MIGUEL DE ABONA	3.806.802,72	1.332.380,95	2.855.102,04	164.047,10	57.416,49	123.035,33	0	0	0	274.859,28	206.144,46	0,00	1.595.941,90	3.184.281,83	1.595.941,90
SANTA ÚRSULA	1.634.971,15	572.239,90	1.226.228,36	56.029,86	19.610,45	42.022,40	0	0	0	46.389,18	34.791,89	0,00	626.642,24	1.303.042,64	626.642,24
SANTIAGO DEL TEIDE	2.827.184	989.514,40	2.120.388,00	12.876,81	4.506,88	9.657,61	0	0	0	123.002,06	92.251,55	0,00	1.086.272,83	2.222.297,15	1.086.272,83
EL SAUZAL	1.360.179,89	476.062,96	1.020.134,92	54.092,63	18.932,42	40.569,47	0	0	0	31.296,93	23.472,70	0,00	518.468,08	1.084.177,09	518.468,08
LOS SILOS	546.211,30	191.173,96	409.658,48	120.762,97	42.267,04	90.572,23	0	0	0	8.286,52	6.214,89	266.789,71	239.655,88	506.445,59	506.445,59
TACORONTE	3.701.923,56	1.295.673,25	2.776.442,67	10.521,51	3.682,53	7.891,13	0	0	0	163.520	122.640,00	0,00	1.421.995,77	2.906.973,80	1.421.995,77
EL TANQUE	273.045,54	95.565,94	204.784,16	2.369,83	829,44	1.777,37	0	0	0	2.646,29	1.984,72	0,00	98.380,10	208.546,25	208.546,25
TAZACORTE	376.470,11	131.764,54	282.352,58	180.416,40	63.145,74	135.312,30	0	0	0	7.629,83	5.722,37	0,00	200.632,65	423.387,26	200.632,65
TEGUESTE	1.985.918,95	695.071,63	1.489.439,21	10.987,93	3.845,78	8.240,95	0	0	0	23.529,73	17.647,30	0,00	716.564,71	1.515.327,46	716.564,71
VALVERDE	563.951,74	197.383,11	422.963,81	1.102,31	385,81	826,73	97.798,25	34229,3875	73348,6875	29.419,10	22.064,33	0,00	254.062,63	519.203,55	254.062,63
LA VICTORIA DE ACENTEJO	968.874,54	339.106,09	726.655,91	41.446,40	14.506,24	31.084,80	0	0	0	13.433,16	10.074,87	0,00	363.687,20	767.815,58	363.687,20
VILAFLOR DE CHASNA	230.328,45	80.614,96	172.746,34	6.863,94	2.402,38	5.147,96	0	0	0	30.064,37	22.548,28	0,00	105.565,61	200.442,57	105.565,61
VILLA DE MAZO	97.917,54	34.271,14	73.438,16	290.014,98	101.505,24	217.511,24	932.106,18	326237,163	699079,635	42.499,64	31.874,73	0,00	493.888,28	1.021.903,76	493.888,28
TOTALES	**86.112.571,26**	**30.139.399,94**	**64.584.428,45**	**2.455.580,16**	**859.453,06**	**1.841.685,12**	**1.498.363,24**	**524.427,13**	**1.123.772,43**	**5.946.344,75**	**4.459.758,56**		**35.983.038,69**	**72.009.644,56**	**36.633.739,75**

	Interés 1,0%	
MES	**DISPUESTO**	**INTERESES**
Enero	5.000.000,00	4.147,69
Febrero	10.000.000,00	8.295,38
Marzo	20.000.000,00	16.590,76
Abril	30.000.000,00	24.886,14
Mayo	45.000.000,00	37.329,22
Junio	15.000.000,00	12.443,07
TOTAL		**103.692,26**
	1,00%	0,08%

42,50% **44.069,21**

4. Presupuesto de Ingresos y Gostos

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2017	2018	% Dif.	Diferencia
32501	Tasa por emisión de documentos	6,00	6,00	0,00%	0,00
32502	Tasa por emisión de certificados	6,00	6,00	0,00%	0,00
32503	Tasa por derechos de examen	6,00	6,00	0,00%	0,00
38900	De presupuestos cerrados	6,00	6,00	0,00%	0,00
39190	Otras multas y sanciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
39300	Intereses de demora	12,00	12,00	0,00%	0,00
39901	Recursos Eventuales	583.866,20	652.232,00	11,71%	68.365,80
39902	Imprevistos	6,00	6,00	0,00%	0,00
39903	Ing. De Gastos Reintegrables	6,00	6,00	0,00%	0,00
39904	Expedición de Recibos y otros	6,00	6,00	0,00%	0,00
39905	Indemnizaciones	6,00	6,00	0,00%	0,00
	TOTAL CAPITULO 3 **Tasas y otros ingresos**	**583.932,20**	**652.298,00**	**11,71%**	**68.365,80**
44000	De emp.públ y otros entes públicos	6,00	6,00	0,00%	0,00
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00	483.320,00	0,00%	0,00
46201	Aportación s/cobros en voluntaria	4.389.090,81	5.054.201,00	15,15%	665.110,19
46202	Aportación s/rcgos. De apremio	2.973.808,91 €	3.155.658,00 €	6,12%	181.849,09
46203	Aportación s/intereses de demora	655.934,49	0,00	-100,00%	-655.934,49
46204	Aportación sobre sanciones	0,00	10,00		
46205	Aportación por Ser. Recaud.	0,00	0,00		
	TOTAL CAPITULO 4 **Transferencias corrientes**	**8.502.160,21**	**8.693.195,00**	**2,25%**	**191.034,79**
52000	Intereses en ctas.corrientes	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
76100	Del Cabildo Insular de Tenerife	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 7 **Transferencias de capital**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
82020	Reint. Anticipos de tesorería	0,00	0,00		0,00
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	24.040,48	24.040,00	0,00%	-0,48
	TOTAL CAPITULO 8 **Activos Financieros**	**24.040,48**	**24.040,00**	0,00%	**-0,48**
91200	Prest. Recibidos a corto plazo	0,00	0,00		0,00
	TOTAL CAPITULO 9 **Pasivos Financieros**	**0,00**	**0,00**		**0,00**
	TOTALES	**9.110.132,89**	**9.369.533,00**	**2,85%**	**259.400,11**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	652.298,00
4	Transferencias corrientes	8.693.195,00
5	Ingresos Patrimoniales	0,00
	Operaciones Corrientes	9.345.493,00
	Operaciones no financieras	9.345.493,00
8	Activos financieros	24.040,00
	Operaciones financieras	24.040,00
	Total General	**9.369.533,00**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS - COMPARATIVA POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	Diferencia	%
3	Tasas, precios públicos y otros	583.932,20	652.298,00	68.365,80	11,71%
4	Transferencias corrientes	8.502.160,21	8.693.195,00	191.034,79	2,25%
5	Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	#¡DIV/0!
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,00	-0,48	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	
	TOTAL	**9.110.132,89**	**9.369.533,00**	**259.400,11**	**2,85%**

		2017	2018
A	Operaciones no financieras	9.086.092,41	9.345.493,00
A1	Operaciones Corrientes	9.086.092,41	9.345.493,00
A2	Operaciones de Capital	0,00	0,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,00
TOTAL		**9.110.132,89**	**9.369.533,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Previsiones Iniciales 2018	Previsiones Iniciales 2017	DIFERENCIA	%
3.- TASAS	652.298,00	583.932,20	68.365,80	11,71%
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.693.195,00	8.502.160,21	191.034,79	2,25%
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00	24.040,48	-0,48	0,00%
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	
Total Presupuesto ….	**9.369.533,00**	**9.110.132,89**	**259.400,11**	**2,85%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Previsiones Iniciales 2018	Previsiones Iniciales 2017	DIFERENCIA	%
32.- Tasas por realización de activid.de competencia local	18,00	18,00	0,00	0,00%
38.- Reintegro de operaciones corrientes	6,00	6,00	0,00	0,00%
39.- Otros ingresos	652.274,00	583.908,20	68.365,80	11,71%
44.- De entes públicos y socied. Mercantiles de la Entidad	6,00	6,00	0,00	0,00%
46.- de Entidades Locales	8.693.189,00	8.502.154,21	191.034,79	2,25%
52.- Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	
76.- De Entidades Locales	0,00	0,00	0,00	
82.- Reintegro de préstamos y antiicpos concedidos al S.P.	0,00	0,00	0,00	
83.- Reintegro de préstamos de fuera del S.P.	24.040,00	24.040,48	-0,48	0,00%
87.- Remanente de Tesorería	0,00	0,00	0,00	
91.- Préstamos recibidos en euros	0,00	0,00	0,00	
Total Presupuesto ….	**9.369.533,00**	**9.110.132,89**	**259.400,11**	**2,85%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018

PRESUPUESTO DE INGRESOS Resumen por Económica

Org.	Económica	Descripción	Previsiones Iniciales
	32501	Tasa por punto de información catastral	6,00
	32502	Tasa por emisión de certificados	6,00
	32503	Tasa por derechos de examen	6,00
	38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,00
	39190	Otras multas y sanciones	6,00
	39300	Intereses de demora	12,00
	39901	Recursos eventuales	652.232,00
	39902	Imprevistos	6,00
	39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,00
	39904	Expedición de recibos y otros	6,00
	39905	Indemnizaciones	6,00
	44000	De empresas públicas	6,00
	46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00
	46201	Aportaciones sobre cobros en voluntaria	5.054.201,00
	46202	Aportaciones sobre recargo de apremio	3.155.658,00
	46203	Aportaciones sobre intereses de demora	0,00
	46204	Aportaciones sobre Sanciones	10
	52000	Intereses en ctas. Corrientes	0,00
	83000	Reintegros de anticipos de pagas al personal	24.040,00
		Total General	**9.369.533,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR CAPÍTULOS

CAPÍTULO	Presupuesto Inicial 2018	Presupuesto Inicial 2017	DIFERENCIA	%
1.- GASTOS DE PERSONAL	6.708.578,81	6.535.212,62	173.366,19	2,65%
2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.034.814,19	2.006.173,64	28.640,55	1,43%
3.- GASTOS FINANCIEROS	77.050,00	127.050,00	-50.000,00	-39,35%
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	326.000,00	259.606,15	66.393,85	25,57%
6.- INVERSIONES REALES	199.050,00	158.050,00	41.000,00	25,94%
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00	24.040,48	-0,48	0,00%
Total Presupuesto ….	**9.369.533,00**	**9.110.132,89**	**259.400,11**	**2,85%**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Econón	Orden 1989	Denominación	2017	2018	% Dif	Dif
31000	31000	Intereses de Préstamos (Int)	100.000,00	50.000,00	-50,00%	-50.000,00
31100	31100	Gtos. Const. Form, y mod	50,00	50,00	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 011				0,00
		Deuda Pública	**100.050,00**	**50.050,00**	-49,98%	-50.000,00
62601	62601	Equipos Informáticos	0,00	0,00		0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 491				0,00
		Sociedad de la Información	**0,00**	**0,00**		0,00
22200	22200	Comunicaciones Telefónicas	6,01	6,00	-0,17%	-0,01
22601	22601	Atenciones Protocolarias y Rep	100,00	100,00	0,00%	0,00
23000	23000	Dietas de Cargos electivos	200,00	200,00	0,00%	0,00
23100	23100	Gastos de locomoción	4.000,00	4.000,00	0,00%	0,00
23300	23300	Derechos de Asistencia	72.000,00	75.000,00	4,17%	3.000,00
62501	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	50,00	50,00	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 912				0,00
		Organos de Gobierno	**76.356,01**	**79.356,00**	3,93%	2.999,99
50000		Fondo de contingencia	259.606,15	326.000,00		66.393,85
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				0,00
		Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**259.606,15**	**326.000,00**	**25,57%**	**66.393,85**
12000	12000	Ret. Básicas pers. Funcionario	1.759.929,25	1.898.971,97	7,90%	139.042,72
12100	12100	Ret. Complem. Pers. Funcionario	2.406.343,26	2.455.079,01	2,03%	48.735,73
12006		Ret. Básicas Trienios	312.401,19	288.736,57	-7,58%	-23.664,62
13000	13000	Ret. Básicas pers. Laboral fijo	109.215,79	73.077,23	-33,09%	-36.138,56
13001		Horas extraordinarias	0,00	0,00		0,00
13100	13100	Ret. Personal laboral temporal.	7.100,00	0,00	-100,00%	-7.100,00
15000	Incen.de prod	Incen.de product.al rendimiento	433.587,31	437.923,18		441.453,31
16000		Seguridad Social	1.366.604,38	1.414.759,43	3,52%	48.155,05
20200		Arrend.edif. Y otras construcciones	7.200,00	7.900,00	9,72%	700,00
20400	20400	Alquiler de vehículos	120,00	120,19	0,16%	0,19
21200		Arrend.edif. Y otras construcciones	49.500,00	60.000,00	21,21%	10.500,00
21300	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	4.200,00	5.000,00	19,05%	800,00
21400		Rep.mant y cons.mat. Transporte	300,00	100,00	-66,67%	-200,00
21500	21500	Rep.mant y cons.mobil. Y enseres	7.000,00	7.100,00	1,43%	100,00
21600	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	130.600,00	89.200,00	-31,70%	-41.400,00
21900	21900	otro inmovilizado material	75,00	50,00	-33,33%	-25,00
22000	22000	Material ord. no inventariable	23.000,00	25.000,00	8,70%	2.000,00
22001	22001	Prensa, revistas, libros y otros	10.100,00	9.000,00	-10,89%	-1.100,00
22002	22002	Material inform. No inventariable	86.300,00	49.600,00	-42,53%	-36.700,00
22100		Energía Eléctrica	28.000,00	21.500,00	-23,21%	-6.500,00
22101	22101	Agua	1.600,00	1.500,00	-6,25%	-100,00
22103		Combustible y carburante	600,00	600,00	0,00%	0,00
22106	22107	Productos farmacéuticos	55,00	20,00	-63,64%	-35,00
22110	22108	Material de limpieza y aseo	944,63	900,00	-4,72%	-44,63
22200	22200	Comunicaciones Telefónicas	6.700,00	4.600,00	-31,34%	-2.100,00
22201	22201	Comunicaciones Postales	920.000,00	920.000,00	0,00%	0,00
22202	22202	Comunicaciones Telegráficas	6,00	6,00	0,00%	0,00
22203	22204	Comunicaciones Informáticas	267.555,00	283.000,00	5,77%	15.445,00
22204	22203	Comunicaciones Telex y Telefax	0,00	0,00		0,00
22300		Transportes	300,00	100,00	-66,67%	-200,00
22400	22400	Primas de seguros	6.150,00	10.000,00	62,60%	3.850,00
22500		Tributos estatales	6,00	6,00	0,00%	0,00
22502		Tributos entidades locales	12.300,00	12.400,00	0,81%	100,00
22602	22602	Publicidad y Propaganda	16.950,00	17.500,00	3,24%	550,00
22603		Publicación en diarios oficiales	600,00	600,00	0,00%	0,00
22604		Gastos jurídicos	60.000,00	49.000,00	-18,33%	-11.000,00
22608		Repos.a entidades afec. Robos	6,00	6,00	0,00%	0,00
22700		Limpieza y Aseo	36.200,00	36.200,00	0,00%	0,00
22701		Seguridad	40.000,00	37.000,00	-7,50%	-3.000,00
22702		Valoraciones y Peritajes	500,00	500,00	0,00%	0,00
22706	22706	Estudios y Trabajos técnicos	170.000,00	180.000,00	5,88%	10.000,00
23020	23001	Dietas del Personal	25.000,00	35.000,00	40,00%	10.000,00
23120	23100	Gtos. De locomoción	18.000,00	20.000,00	11,11%	2.000,00
25000		Trab. Realizados por AAPP	0,00	72.000,00		72.000,00
35900		Otros Gastos financieros	27.000,00	27.000,00	0,00%	0,00
62301	62301	Maquinaria	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
62501	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	19.000,00	19.000,00	0,00%	0,00
62601	62601	Equipos Informáticos	137.000,00	178.000,00	29,93%	41.000,00
64100	64001	Adquisición de Software	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
83000		Anticipos de pagas al personal	24.040,48	24.040,00		-0,48
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 932				0,00
		Gestión del Sistema Tributario	**8.534.089,31**	**8.774.095,58**	2,81%	240.006,27
16007	16007	Complemento a la I.L.T.	25.535,51	25.535,51	0,00%	0,00
16008	16001	Asistencia médico- farmacéutica	54.327,00	54.327,00	0,00%	0,00
16205	16205	Seguros	16.202,02	16.202,02	0,00%	0,00
16200	16300	Formación y perfecc. Personal	18.030,36	18.030,36	0,00%	0,00
16207	16304	Acción Social	18.926,41	18.926,41	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 221				0,00
		Otras Prestaciones Económicas	**133.021,30**	**133.021,30**	0,00%	0,00
16103	13001	Pensiones Excepcionales	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
16206	13001	Daños a Vehículos	6.010,12	6.010,12	0,00%	0,00
13700		Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00
12700		Contribuc. Plan pensiones	0,00	0,00		0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 211				0,00
		Pensiones	**7.010,12**	**7.010,12**	**0,00**	**0,00**
75300	75400	A inst de formac profesional	0,00	0,00		0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 324				0,00
		A inst de formac profesional	**0,00**	**0,00**		0,00
		TOTALES	**9.110.132,89**	**9.369.533,00**	**2,85%**	**259.400,11**

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	% DIFE	Diferencia
A	OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A1	Operaciones corrientes				
1	Gastos de personal	6.535.212,62	6.708.578,81	2,65%	173.366,19
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.006.173,64	2.034.814,19	1,43%	28.640,55
3	Gastos financieros	127.050,00	77.050,00	-39,35%	-50.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	259.606,15	326.000,00	25,57%	66.393,85
6	Inversiones reales	158.050,00	199.050,00	25,94%	41.000,00
8	Activos financieros	24.040,48	24.040,00	0,00%	-0,48
	TOTAL	**9.110.132,89**	**9.369.533,00**	**2,85%**	**259.400,11**

		2017	2018
A	Operaciones no financieras	9.086.092,41	9.345.493,00
A1	Operaciones Corrientes	8.928.042,41	9.146.443,00
A2	Operaciones de Capital	158.050,00	199.050,00
B	Operaciones financieras	24.040,48	24.040,00
TOTAL		**9.110.132,89**	**9.369.533,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR AREAS DE GASTO

AREA DE GASTO:	Presupuesto Inicial 2018	Presupuesto Inicial 2017	DIFERENCIA	%
0.- DEUDA PUBLICA	50.050,00	100.050,00	-50.000,00	-49,98%
2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL	140.031,42	140.031,42	0,00	0,00%
4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00	0,00	0,00	
9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9.179.451,58	8.870.051,47	309.400,11	3,49%
Total Presupuesto ….	**9.369.533,00**	**9.110.132,89**	**259.400,11**	**2,85%**

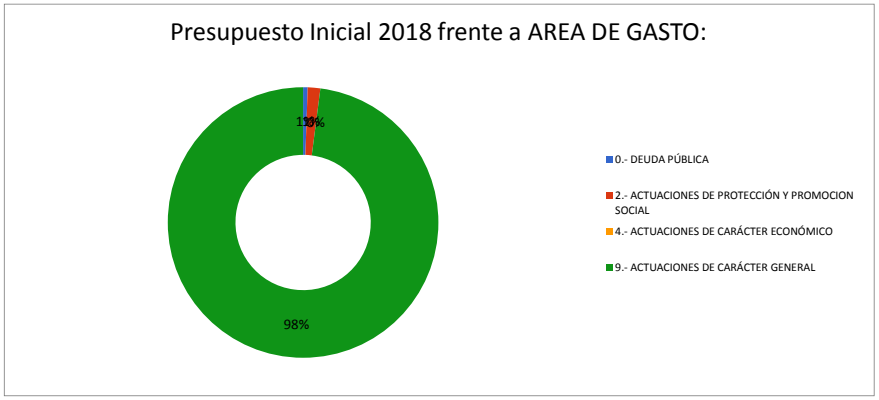

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPARATIVO POR ARTÍCULOS

ARTÍCULO	Presupuesto Inicial 2018	Presupuesto Inicial 2017	DIFERENCIA	%
10.- Organos de gobierno y personal directivo	0,00	0,00	0,00	
12.- Personal Funcionario	4.642.787,55	4.485.773,72	157.013,83	3,50%
13.- Personal Laboral	73.077,23	109.215,79	-36.138,56	-33,09%
15.- Incentivos al rendimiento	437.923,18	433.587,31	4.335,87	1,00%
16.- Cuotas, prestacionesy gastos soc. a cargo del emplead..	1.554.790,85	1.506.635,80	48.155,05	3,20%
20.- Arrendamientos y cánones	8.020,19	7.320,00	700,19	9,57%
21.- Reparaciones, mantenimientos y conservación	161.450,00	191.675,00	-30.225,00	-15,77%
22.- Material, suministros y otros	1.659.144,00	1.687.978,64	-28.834,64	-1,71%
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	134.200,00	119.200,00	15.000,00	12,58%
25.- Trabajos realizados por Administraciones Públicas	72.000,00	0,00	72.000,00	#¡DIV/0!
27.- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0,00	
31.- De préstamos y otras operaciones financieras en euros	50.050,00	100.050,00	-50.000,00	-49,98%
35.- Intereses de demora y otros gastos financieros	27.000,00	27.000,00	0,00	0,00%
50.- Dotación al Fondo de contingencia de Ejec. Presupuestaria	326.000,00	259.606,15	66.393,85	25,57%
62.- Inversión nueva asociada al funcionamiento operat de los ser	198.050,00	157.050,00	41.000,00	26,11%
64.- Gastos en inversiones de carácter inmaterial	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
83.- Concesión de préstamos fuera del sector público	24.040,00	24.040,48	-0,48	0,00%
Total Presupuesto ….	**9.369.533,00**	**9.110.132,89**	**259.400,11**	**2,85%**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Programas PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Grupo de Programa	Descripción	Créditos Iniciales
011	Deuda Pública	50.050,00
	DEUDA PÚBLICA	50.050,00
211	Pensiones	7.010,12
221	Otras Prestaciones económicas a favor emplea	133.021,30
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROM. SOCIAL	140.031,42
491	Sociedad de la información	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	0,00
912	Órganos de gobierno	79.356,00
920	Adminitración General	0,00
929	**Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución**	326.000,00
932	Gestión del sistema tributario	8.774.095,58
934	Gestión de la deuda y de la tesorería	0,00
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9.179.451,58
	Total General	**9.369.533,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Capítulos PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
	Operaciones no financieras	9.345.493,00
1	GASTOS DE PERSONAL	6.708.578,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.034.814,19
3	GASTOS FINANCIEROS	77.050,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	326.000,00
	Operaciones Corrientes	9.146.443,00
6	INVERSIONES REALES	199.050,00
	Operaciones de Capital	199.050,00
	Operaciones Financieras	24.040,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.040,00
	Total General	**9.369.533,00**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS Resumen por Económica — PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
	932	12000	Gestión del Sistema Tributario Sueldos Sueldos	1.898.971,97
			Sueldos Total económica 12000	1.898.971,97
	932	12006	Gestión del Sistema Tributario Trienios Trienios	288.736,57
			Trienios Total económica 12006	288.736,57
	932	12100	Gestión del Sistema Tributario Retribuciones complementarias Retribuciones complementarias	2.455.079,01
			Retrib complementarias Total económica 12100	2.455.079,01
	932	13000	Gestión del Sistema Tributario Retribuciones Básicas Retribuciones Básicas	73.077,23
			Retribuciones Básicas Total económica 13000	73.077,23
	932	15000	Gestión del Sistema Tributario Complemento Productividad Complemento Productividad	437.923,18
			Complemento Productividad Total económica 15000	437.923,18
	932	16000	Gestión del Sistema Tributario Seguridad Social Seguridad Social	1.414.759,43
			Seguridad Social Total económica 16000	1.414.759,43
	221	16007	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Complemento a la IT Complemento a la IT	25.535,51
			Complemento a la IT Total económica 16007	25.535,51
	221	16008	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Asist. Médico farmacéutica Asist. Médico farmacéutica	54.327,00
			Asist. Médico farmacéutica Total económica 16008	54.327,00
	211	16103	Pensiones Pensiones Excepcionales Pensiones Excepcionales	1.000,00
			Pensiones Excepcionales Total económica 16103	1.000,00
	221	16200	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Formación y perfeccionamiento del personal Formación y perfeccionamiento del personal	18.030,36
			Form. Y Perfecc del Personal Total económica 16200	18.030,36
	221	16205	Otras prest. Económicas a favor de los empleados Seguros Seguros	16.202,02
			Seguros Total económica 16205	16.202,02
	211	16206	Pensiones Daños a Vehículos Daños a Vehículos	6.010,12
			Daños a Vehículos Total económica 16206	6.010,12

	221	16207	Otras prest. Económicas a favor de los empleados	
			Acción Social	
			Acción Social	18.926,41
			Acción Social Total económica 16207	18.926,41
	932	20200	Gestión del Sistema Tributario	
			Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.	
			Arrendamientos Edif. Y otras Construcc.	7.900,00
			Arrend. Edif. Y otras Construcc. Total económica 20200	7.900,00
	932	20400	Gestión del Sistema Tributario	
			Alquiler de Vehículos	
			Alquiler de Vehículos	120,19
			Alquiler Vehículos Total económica 20400	120,19
	932	21200	Administración General	
			Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.	
			Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc.	60.000,00
			Repar. Mant. Edif. Y otras Construcc. Total económica 21200	60.000,00
	932	21300	Gestión del Sistema Tributario	
			Repar. Mant. Maquinaria	
			Repar. Mant. Maquinaria	5.000,00
			Repar. Mant. Maquinaria Total económica 21300	5.000,00
	932	21400	Gestión del Sistema Tributario	
			Repar. Mant. Material Transporte	
			Repar. Mant. Material Transporte	100,00
			Repar. Mant. Maquinaria Total económica 21400	100,00
	932	21500	Gestión del Sistema Tributario	
			Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario	
			Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario	7.100,00
			Repar. Mant. Y Conserv. Mobiliario Total económica 21500	7.100,00
	932	21600	Gestión del Sistema Tributario	
			Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.	
			Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform.	89.200,00
			Repar. Mant. Y Conserv. Equipos Proc. Inform. Total económica 21600	89.200,00
	932	21900	Gestión del Sistema Tributario	
			Otro Inmovilizado Material	
			Otro Inmovilizado Material	50,00
			Otro Inmov. Material Total económica 21900	50,00
	932	22000	Gestión del Sistema Tributario	
			Ordinario no Inventariable	
			Ordinario no Inventariable	25.000,00
			Ordinario no inventariable Total económica 22000	25.000,00
	932	22001	Gestión del Sistema Tributario	
			Prensa, revista, libros y otras publicaciones	
			Prensa, revista, libros y otras publicaciones	9.000,00
			Prensa,revistas, libros y otras pub. Total económica 22001	9.000,00

	932	22002	Gestión del Sistema Tributario Material Informático no inventariable Material Informático no inventariable		49.600,00
			Mat.Informático no Inventariable	Total económica 22002	49.600,00
	932	22100	Administración General Energía Eléctrica Energía Eléctrica		21.500,00
			Energía Eléctrica	Total económica 22100	21.500,00
	932	22101	Gestión del Sistema Tributario Agua Agua		1.500,00
			Agua	Total económica 22101	1.500,00
	932	22103	Gestión del Sistema Tributario Combustibles y Carburantes Combustibles y Carburantes		600,00
			Combustible	Total económica 22103	600,00
	932	22106	Gestión del Sistema Tributario Prod. farmacéuticos y mat.sanitario Prod. farmacéuticos y mat.sanitario		20,00
			Prod.farmacéuticos y mat. sanitario	Total económica 22106	20,00
	932	22110	Gestión del Sistema Tributario Prod. De limpieza y aseo Prod. De limpieza y aseo		900,00
			Prod. De limpieza y aseo	Total económica 22110	900,00
	912	22200	Organos de gobierno Servicios de Telecomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones		6,00
	932	22200	Gestión del Sistema Tributario Servicios de Telecomunicaciones Servicios de Telecomunicaciones		4.600,00
			Servicios de Telecomunicaciones	Total económica 22200	4.606,00
	932	22201	Gestión del Sistema Tributario Postales Postales		920.000,00
			Postales	Total económica 22201	920.000,00
	932	22202	Gestión del Sistema Tributario Telegráficas Telegráficas		6,00
			Telegráficas	Total económica 22202	6,00
	932	22203	Gestión del Sistema Tributario Informáticas Informáticas		283.000,00
			Informáticas	Total económica 22203	283.000,00

	932	22204	Gestión del Sistema Tributario Telex y Telefax Telex y Telefax		0,00
			Telex y Telefax	Total económica 22204	0,00
	932	22300	Gestión del Sistema Tributario Transportes Transportes		100,00
			Transportes	Total económica 22300	100,00
	932	22400	Gestión del Sistema Tributario Primas de Seguros Primas de Seguros		10.000,00
			Primas de Seguro	Total económica 22400	10.000,00
	932	22500	Gestión del Sistema Tributario Tributos estatales Tributos estatales		6,00
			Tributos estatales	Total económica 22500	6,00
	932	22502	Gestión del Sistema Tributario Tributos de las Entidades Locales Tributos de las Entidades Locales		12.400,00
			Tributos de las Entidades Locales	Total económica 22502	12.400,00
	912	22601	Órganos de gobierno Atenciones Protocolarias y representativas Atenciones Protocolarias y representativas		100,00
			Atenc.Protocolarias y representativas	Total económica 22601	100,00
	932	22602	Gestión del Sistema Tributario Publicidad y propaganda Publicidad y propaganda		17.500,00
			Publicidad y propaganda	Total económica 22602	17.500,00
	932	22603	Gestión del Sistema Tributario Publicación en diarios oficiales Publicación en diarios oficiales		600,00
			Publicación en diarios oficiales	Total económica 22603	600,00
	932	22604	Gestión de la deuda y la Tesorería Jurídicos, contenciosos Jurídicos, contenciosos		49.000,00
			Jurídicos y contenciosos	Total económica 22604	49.000,00
	932	22608	Gestión de la deuda y la Tesorería Reposición fondos ent. Afectadas por robos Reposición fondos ent. Afectadas por robos		6,00
			Jurídicos y contenciosos	Total económica 22608	6,00
	932	22700	Administración General Limpieza y Aseo Limpieza y Aseo		36.200,00
			Limpieza y Aseo	Total económica 22700	36.200,00

	932	22701	Administración General Seguridad Seguridad	37.000,00
			Seguridad Total económica 22701	37.000,00
	932	22702	Administración General Valoraciones y Peritajes Valoraciones y Peritajes	500,00
			Valoraciones y Peritajes Total económica 22702	500,00
	932	22706	Gestión del Sistema Tributario Estudios y Trabajos Técnicos Estudios y Trabajos Técnicos	180.000,00
			Estudios y Trabajos Técnicos Total económica 22706	180.000,00
	912	23000	Órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno	200,00
			De los miembros órganos gobierno Total económica 23000	200,00
	932	23020	Gestión del Sistema Tributario Del personal no directivo Dietas del personal	35.000,00
			Del personal no directivo Total económica 23020	35.000,00
	912	23100	Órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno De los miembros de órganos de gobierno	4.000,00
			De los miembros órganos gobierno Total económica 23100	4.000,00
	932	23120	Gestión del Sistema Tributario Del personal no directivo Gastos de locomoción	20.000,00
			Del personal no directivo Total económica 23120	20.000,00
	912	23300	Órganos de gobierno Asistencia a Tribunales Asistencia a Tribunales	75.000,00
			Asistencia a Tribunales Total económica 23300	75.000,00
	932	25000	Gestión del Sistema Tributario Trabajos realizados por Administraciones públicas Trabajos realizados por Administraciones públicas	72.000,00
			Trabajos Realiz. Por otras AAPP	72.000,00
	932	35900	Gestión del Sistema Tributario Otros Gastos financieros Otros Gastos financieros	27.000,00
			Otros Gastos financieros Total económica 35900	27.000,00
	11	31000	Deuda Pública Intereses de Préstamos Intereses de Préstamos	50.000,00
			Intereses de Préstamos Total económica 31000	50.000,00
	11	31100	Deuda Pública Gastos Const. Form. Y Mod. Gastos Const. Form. Y Mod.	50,00
			Gastos Const. Form. Y Mod. Total económica 31100	50,00

	929	50000	Imprevistos y Funciones no Clasificadas		
			Fondo de contingencia		
			Fondo de contingencia		326.000,00
			Fondo de contingencia	Total económica 50000	326.000,00
	932	62301	Gestión del Sistema Tributario		
			Maquinaria		
			Maquinaria		1.000,00
			Maquinaria	Total económica 62301	1.000,00
	912	62501	Órganos de gobierno		
			Equipos de Oficina		
			Mobiliario y equipos de oficina		50,00
	932	62501	Gestión del Sistema Tributario		
			Equipos de Oficina		
			Mobiliario y equipos de oficina		19.000,00
			Mobiliario y equipos de oficina	Total económica 62501	19.050,00
	491	62601	Sociedad de la Información		
			Equipos informáticos		
			Equipos informáticos		0,00
	932	62601	Gestión del Sistema Tributario		
			Equipos informáticos		
			Equipos informáticos		178.000,00
			Equipos informáticos	Total económica 62601	178.000,00
	932	64100	Gestión del Sistema Tributario		
			Adquisición de Software		
			Adquisición de Software		1.000,00
			Adquisición de Software	Total económica 64100	1.000,00
	932	83000	Administración General		
			Anticipos Pagas al personal		
			Anticipos Pagas al personal		24.040,00
			Anticipos de pagas al personal	Total económica 83000	24.040,00
				Total General	**9.369.533,00**

5. Bases de Ejecución

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª. NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 165.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE establece las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio de 2018.

El Consorcio de Tributos de Tenerife es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en el art. 122 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presidente del Consorcio, como Jefe superior de la Administración, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que todo el personal observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las Disposiciones de las Ordenanzas y Acuerdos de los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente de la Entidad, cualquiera que sea su categoría y servicio que presten.

BASE 2ª. RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF y la

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

Asimismo, los Estatutos de este Consorcio, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife, previo informe del Secretario e Interventor, así como del Tesorero en razón de su competencia en la materia de que se trate, el órgano competente para proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, en el período de prórroga.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto de la Presidencia, al Pleno del Consorcio.

TÍTULO II. DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo 1: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Resto de Capítulos

a) Respecto a la clasificación por programas, el área de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

4.-. A todos los efectos, se consideran incluidas en el Presupuesto General 2018 del Consorcio de Tributos de Tenerife, con crédito inicial por importe de cero Euros, todos aquellos conceptos de ingreso y todas aquellas aplicaciones presupuestarias de gasto que, estando definidas y codificadas por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, no hayan sido dotadas de un crédito específico a nivel de aplicación presupuestaria. En el caso de que las citadas aplicaciones presupuestarias tengan crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica serán susceptibles de soportar las imputaciones de gasto correspondiente. Si no contaran con crédito a nivel de vinculación jurídica podrán incrementarse los mismos a través de las modificaciones presupuestarias que resulten de aplicación según lo descrito en las presentes Bases.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una **aplicación** presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras partidas presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia partida presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de esta Entidad, el **Presidente, previo informe de la Dirección,** podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas partidas presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo corresponde al Director, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte de las Entidades que conceden el ingreso. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Presidente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta partida presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.
b) Suplementos de crédito.
c) Ampliaciones de crédito.
d) Transferencias de crédito.
e) Generación de créditos por ingresos.
f) Incorporación de remanentes de crédito.

g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Dentro del Remanente Líquido de Tesorería se entenderá incluido el exceso de financiación afectada derivada de las aportaciones realizadas por las Entidades integrantes del Consorcio, en los términos previstos en el art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos. A tal efecto, el informe de Intervención relativo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017, indicará la parte del mismo que tiene carácter finalista, a los efectos de financiar expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito

no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por el Pleno del Consorcio de Tributos al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las partidas que se indican:

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

A. GASTOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**
DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS
SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**
DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Reintegros de anticipos al personal.

BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una partida presupuestaria mediante la minoración equivalente del crédito de una o varias partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto será propuesta por el Pleno del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal.

5.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

6.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por el Pleno al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169,170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma. A tal efecto, podrán generar créditos en el Estado de Gastos las aportaciones de los Entes consorciados, así como las compromisos derivados de los proyectos de integración e incorporación de nuevas entidades al Consorcio de Tributos de Tenerife.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la partida o partidas en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso o el informe justificativo de la existencia de la aportación.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa partida presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. **En el caso de compromisos derivados de proyectos de integración, el Acuerdo de integración del Pleno de la Entidad.**

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

2.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

3.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

4.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

5.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención General.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partida del Presupuesto, correspondiendo al Pleno del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos del Pleno del Consorcio.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 16ª.- FONDO DE CONTINGENCIA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha incluido en el Presupuesto una dotación diferenciada de crédito "Fondo de Contingencia", con las siguientes características:

1.- La aplicación presupuestaria 929 50000 "Fondo de Contingencia" se dota con la finalidad de atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado.

2.- Contra dicho crédito no podrá imputarse directamente gasto alguno; únicamente se utilizará para financiar las modificaciones presupuestarias reguladas en las Bases 10ª y 12ª de Ejecución del Presupuesto. Su tramitación seguirá los procedimientos establecidos en la legislación vigente y en las presentes Bases de Ejecución.

3.- Los requisitos que deberán acreditarse para su utilización serán los siguientes:

- Que las necesidades surjan a lo largo del ejercicio y no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- Que los gastos a atender no hayan podido ser previstos ni planificados con motivo de la elaboración de los presupuestos.
- Que el Consorcio no tenga capacidad de decisión sobre los mismos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 17ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles a la Entidad cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos,

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

valores y bienes en general de la Entidad ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Entidad, corresponden exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse del Pleno uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Entidad, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Director.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este supuesto será aplicable a aquellos gastos corrientes que sean de carácter repetitivo y periódico, en especial los derivados de arrendamientos, suministros y prestaciones de servicios, que no pudieran ser imputados al ejercicio presupuestario correspondiente por falta de presentación en plazo de las correspondientes facturas, recibos o documentos justificantes, siempre que correspondan a gastos realizados en el último trimestre de dicho ejercicio, podrán ser satisfechos con cargo a los créditos del ejercicio corriente.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Director, en virtud del artículo 26 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de esta Entidad.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

BASE 18ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO.

La gestión del Presupuesto de Gastos de esta Entidad se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 19ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario. La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá:

► Al Director:

a) Los gastos correspondientes a los contratos que tengan la consideración de contratos menores con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

b) Los derivados de contratos de tracto sucesivo

c) Los de retribuciones al personal y seguros sociales con arreglo a las previsiones del Presupuesto, los contratos previamente formalizados y los acuerdos adoptados.

d) Los de indemnizaciones por razón del servicio, con arreglo a los acuerdos adoptados o las comisiones de servicios previamente encomendadas.

e) Los gastos financieros que sean consecuencia de operaciones de crédito previamente concertadas.

f) Los de concesión de anticipos de personal.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

► Al Presidente:

a) Los Gastos referidos al Capítulo I (GASTOS DE PERSONAL), salvo lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos del Consorcio de Tributos y en las presentes bases en relación con las competencias del Director en la autorización de gastos.

b) Los gastos en Bienes corrientes y servicios, incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años hasta los límites cuantitativos establecidos en la normativa vigente en materia de contratos para los procedimientos negociados sin publicidad previa por razón de la cuantía, con excepción de aquellos gastos cuya autorización corresponde al Director, y aquellos derivados de las comisiones y otros costes de gestión derivados del concierto suscrito con entidades colaboradoras para la función recaudadora.

c) Los gastos del Capítulo VI (INVERSIONES REALES), incluidos por delegación del Pleno, los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a 4 años hasta los límites cuantitativos establecidos en la normativa vigente en materia de contratos para los procedimientos negociados sin publicidad previa por razón de la cuantía, con excepción de aquellos gastos cuya autorización corresponde al Director.

► Al Comité Ejecutivo:

Todos aquellos gastos cuya autorización no corresponda al Presidente, incluidos los de carácter plurianual, siempre que su importe no exceda del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no tengan una duración superior a cuatro años.

► Al Pleno:

Todos aquellos gastos no incluidos en los apartados anteriores, es decir, aquellos que, no siendo de competencia del Director, del Presidente o del Comité Ejecutivo, su importe exceda del 10% de los recursos ordinarios incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años ,y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Director y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a intervención previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones, así como otros gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija, conforme preceptúa el artículo 219.1 de ese mismo Texto legal.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.
b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del NIF.
c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por la Entidad se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

b) Contratos de tracto sucesivo.

c) Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga la Entidad, se realizarán mediante VALE suscrito por el Director. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde al Pleno de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1. El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Director, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo y el Pleno podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Dirección.

b) Una vez formado y previo a su remisión nuevamente a la Dirección, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Director y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior devolución a la Dirección para la continuación del procedimiento.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencia del Director acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos recabará informe de los Jefes de Servicio y unidades administrativas relativo al cumplimiento del deber de asistencia del personal adscrito a su cargo en el periodo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en decreto de la presidencia nº 1022, de 7 de mayo de 2001. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Director.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la **Seguridad Social** se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los **gastos de compra de bienes corrientes y servicios** (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia " recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas. En ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios", siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04.).

e) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III "**Gastos financieros**", si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III "Gastos financieros".

f) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por los Jefes de servicio correspondientes con el visto bueno de la Dirección, siempre con identificación de la persona firmante, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o "realizado el servicio y conforme" y la fecha en que las mismas han sido conformadas En de ausencia de Jefe de Servicio bastará el conforme de la Dirección. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI "Inversiones Reales", siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06.).

g) Para el caso de **gastos de los Capítulos VIII y IX**, especialmente para los referidos a la concesión de anticipos a los Entes consorciados y a la Amortización de los que se obtengan de las Entidades Bancarias con el mismo fin, podrán tramitarse englobando en el expediente las

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación mediante la expedición del documento "ADO".

El mismo tratamiento se dispensará a los gastos derivados de la concesión de anticipos al personal. El resto de Reconocimiento de Obligaciones imputables a dichos Capítulos deberá ser objeto del trámite general.

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio de Tributos (Sicalwin) por los técnicos del Servicio de Dirección, actuando la Dirección como órgano Gestor, sin perjuicio de que la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá, en todo caso, a la Intervención General, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención General requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Tesorero del Consorcio de Tributos elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido al Pleno de la Entidad, a los órganos competentes del Ministerio de **Hacienda y Función Pública.**

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el **Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.**

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

Los proveedores cuyas facturas sean inferiores a **1.500** euros, no están obligados a presentar factura electrónica.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería de la Entidad.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Director o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal, correspondiéndole, por tanto, la ordenación de pagos autorizados contra el presupuesto, así como las órdenes de pago por devolución de ingresos indebidos, los pagos no presupuestarios en concepto de transferencias de fondos recaudados a las corporaciones consorciadas, así como el de las liquidaciones mensuales resultantes de la Gestión recaudatoria y cualesquiera otros pagos no presupuestarios.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Director, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5. No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero.

6.- La transferencia bancaria será el medio preferente y ordinario de pago. A los efectos de acreditar fehacientemente la titularidad de las cuentas, será exigida declaración responsable conforme al modelo oficial de Alta de Terceros aprobado.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

No obstante lo anterior, sin perjuicio de su tramitación presupuestaria y contable, se autoriza el cargo en cuenta como medio de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social cuando su normativa reguladora así lo permita.

7. Los perceptores de fondos no podrán cobrar cantidades por medio de otras personas sin presentar copia del poder o autorización bastanteada por el Secretario. Los mandatarios consignarán como antefirma, bajo su responsabilidad, la declaración de no haberle sido revocado el poder o autorización que ostente.

8.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Entidad, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

9.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Director, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

10.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de esta Entidad (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Director.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

momento de su expedición tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y partida para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4. Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Presidente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, la gestión de los fondos librados con el carácter de "A JUSTIFICAR" a favor de las Habilitaciones se efectuará atendiendo a la normativa interna reguladora de los mismos que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

6.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del personal al servicio de la Entidad se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a esta Entidad y a cuyo pago han procedido por cuenta de ésta, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado "Reintegro de gastos suplidos".

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Decreto del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de esta Entidad en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a las **unidades administrativas** para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante el Tesorero General, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de Diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiaplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se desarrolla en la normativa interna que se contiene en el Anexo I a las presentes Bases.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 25ª.- ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO.

1. El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá, de conformidad con lo previsto en el artículo 35º de sus Estatutos, con los siguientes recursos:

   a) Aportaciones de las Corporaciones consorciadas, que se fijan en:

      a).1.- Respecto a la recaudación de valores en período voluntario de pago, los porcentajes establecidos en el Acuerdo del Pleno correspondientes, que para el ejercicio 2017 será del 3,5% para recibos de vencimiento periódico y el 6% para las liquidaciones de ingreso directo .

      a).2.- Respecto a la recaudación de valores en período ejecutivo las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de los recargos del período ejecutivo liquidados, en los términos establecidos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

      a).3.- Respecto a las actuaciones inspectoras, las aportaciones variables equivalentes a la totalidad de las sanciones resultantes de las actas de inspección de lo tributos y demás ingresos de derechos público .

   Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular de Tenerife, el resto de las aportaciones de las administraciones y entes públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio de Tributos mediante gestión propia.

   b) Producto de su Patrimonio.
   c) Subvenciones.
   d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

2. De acuerdo con el art. 37º de los Estatutos, en caso de superávit presupuestario en términos del Sistema Europeo de Cuentas, y atendidas previamente las necesidades que garanticen el funcionamiento óptimo del Consorcio, si la normativa presupuestaria, de estabilidad y sostenibilidad financiera lo permitiera, por acuerdo del Pleno del Consorcio, por mayoría absoluta, se reducirá el porcentaje de las aportaciones inicialmente aprobado que financie al Ente para el correspondiente ejercicio.

A tal efecto, dicho Acuerdo se tomará a Propuesta motivada de la Presidencia, previo informe de la Dirección, en el que se incluirán los estudios económicos que justifiquen la oportunidad de la medida. Dicha Propuesta será objeto de fiscalización por parte de la Intervención General.

3. La repercusión de los intereses de demora derivados de devoluciones de ingresos indebidos atenderá a los siguientes criterios:

a).- Con carácter general, serán objeto de descuento a los Entes Consorciados.
b).- No obstante, cuando se deriven de cobros duplicados o excesivos, cuyo producto no haya sido objeto de liquidación y distribución a los Entes Consorciados, serán asumidos por el Consorcio de Tributos.

Asimismo, con carácter general las costas del procedimiento serán asumidas por parte del Consorcio de Tributos, salvo en los supuestos de anulación de derechos derivados de resoluciones dictadas por órganos municipales.

BASE 26ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio de Tributos de Tenerife para el ejercicio 2018 se cifra en **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (9.345.493,00),** según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

TÍTULO IV.-

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 27ª. DEL ESTADO DE GASTOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención General que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

BASE 28ª. DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

BASE 30ª. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1. Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención General elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el referido artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª. DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas.

2.- A los efectos de su cálculo, cada año la Intervención General deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3.- El Remanente de Tesorería, caso de resultar positivo, podrá ser utilizado para financiar expedientes de modificaciones de crédito del Presupuesto.

4.- El art. 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos establece que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio "tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia". Con esta previsión presupuestaria se establece la afectación de los recursos que aportan al Consorcio de Tributos los entes integrantes del mismo.

5.- El Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado, pudiendo asimismo financiar créditos extraordinarios y suplementos de créditos. A tal fin, el informe de Intervención distinguirá en su informe los saldos del Remanente de Tesorería que deban considerarse afectados, de acuerdo con las previsiones estatutarias.

TÍTULO V.-

DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- HORAS EXTRAORDINARIAS.

La prestación de servicios en jornada extraordinaria por el personal laboral, será ordenada por el Director atendiendo a lo dispuesto en la legislación vigente sobre número máximo de horas y demás requisitos.

Mensualmente se acreditará el número de horas prestadas en dicho régimen extraordinario mediante relación nominal comprensiva de los siguientes datos:

1. Período de devengo.
2. Nombre del trabajador.
3. Categoría.
4. Número de horas prestadas.
5. Valor de la Hora Extraordinaria.
6. Total íntegro a percibir.

A la citada relación deberá acompañarse informe justificativo de la necesidad de prestación de las horas extraordinarias.

La retribución por dicho concepto se efectuará mediante inclusión en la nómina del mes que corresponda.

BASE 33ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos de la partida 912.233.00 serán satisfechos los importes que procedan a los miembros Corporativos en concepto de Asistencia a sesiones de los Órganos Colegiados y con cargo a la partida 932.233.00 los importes que procedan en concepto de asistencias por la participación en Tribunales y órganos de selección del personal a los miembros de los mismos.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2018
BASES DE EJECUCIÓN

Dichas asistencias se fijan en las cuantías que se reseñan a continuación, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio:

A) Por asistencias a Plenos:

1. Al Presidente ..... 372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....195,40 euros.
b) Extraordinarios .....195,40 euros.
c) Extraordinarios en sustitución de Ordinarios ..... .195,40 euros.

B) Por asistencias a Comités Ejecutivos:

1. Al Presidente (Sin dedicación exclusiva) .....372,75 euros.-

2. Al resto de miembros:

a) Ordinarios .....186,37 euros.
b) Extraordinarios .....186,37 euros.

C) Participación en Tribunales y órganos de selección del personal:

Acceso a Cuerpos o Escalas del grupo	**Presidente y Secretario**	**Vocales**
A1/I	46,03	42,96
A2/II	42,96	39,90
C1/III	42,96	39,90
C2 Y E/ IV Y V	39,90	36,83

D) Otras Sesiones de Trabajo:

1.- Al Presidente 145,57
2.- Al resto de miembros.....117,18

2.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 932.231.00 quedan establecidas en la cantidad de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro las indemnizaciones que correspondan por los desplazamientos que sean necesarios realizar para

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

llevar a cabo cualquier gestión del Consorcio, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano de Gobierno competente.

3.- Con cargo a los créditos consignados en la partida 912.230.00 serán satisfechas las dietas que por desplazamientos fuera de la isla correspondan a los miembros del Consorcio, cuya cuantía queda fijada en la cantidad de **CIENTO ONCE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (euros 111,95.),** equivalentes a las vigentes en el ejercicio de 2015, sin perjuicio de las modificaciones cuantitativas que pueda aprobar el Pleno del Consorcio.

El derecho a la citada indemnización ha de estar acreditado mediante Decreto de la Presidencia encomendando las funciones que justifiquen el desplazamiento.

4.- Con cargo a los créditos consignados en las partidas 932.231.00 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de **EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22.)** por kilómetro recorrido en el vehículo particular, sin perjuicio del incremento que pudiera acordar el Pleno del Consorcio de Tributos.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

A los efectos de agilizar al máximo la gestión y en base al ámbito insular de competencias del Consorcio, que hacen necesario el traslado del personal directivo a las diferentes zonas con alguna periodicidad, el Presidente podrá delegar en el Director del Consorcio la autorización de las citadas Comisiones de Servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

- **En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:**

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	**53,34 €**	**155,90 €**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

- **En las dietas en EL EXTRANJERO , según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.**

6.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, o para el supuesto de jornada de tarde, se inicie antes de las veintiuna horas y finaliza después de las veintitrés horas, supuestos en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención. En el supuesto de que se inicie antes de las 14:00 horas y finalice con posterioridad a las 23:00 horas, se devengará el 100% del importe de la dieta de manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

- En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Resolución que autorice la comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

A los efectos del cálculo de horas y determinación del inicio y terminación de la comisión, se adicionará a la duración del viaje, cuando se utilice un medio de transporte marítimo, media hora a la ida y media hora al regreso. Si el medio de transporte fuera aéreo se adicionará una hora y media a la ida y una hora al regreso.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

7.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) La indemnización por utilización de taxis con destino u origen en los aeropuertos o puertos, con importe máximo de 75 euros por trayecto se entenderá incluida en las resoluciones de autorización de la comisión de servicios.

b) La utilización del transporte del tipo taxi, en cualquier otro trayecto, así como vehículo de alquiler deberá ser motivado y expresamente autorizado.

8.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Presidencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

9.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de "A JUSTIFICAR" con los siguientes requisitos:

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2018
BASES DE EJECUCIÓN

a). En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Autorización de la Comisión de Servicios.

b).- De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería, teléfono, minibar, etc.

Cuando el alojamiento en establecimiento hotelero se efectúa a través de agencia de viajes, la justificación se realizará mediante factura de la Agencia de Viajes correspondiente que deberá contener el siguiente detalle:

- Nombre y denominación completa
- Domicilio y código de identificación fiscal de la empresa.
- Fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado.
- Relación de los servicios prestados con sus respectivos importes.
- Especificación de los impuestos a que esté sujeto el servicio que se preste, debiendo reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de la justificación de esta última.

c).- Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura. Cuando el asistente utilice el vehículo propio para desplazarse al aeropuerto por tiempo inferior a 12 horas tendrá derecho a ser resarcido de los gastos de parking, previa acreditación documental.

d).- Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas. Es obligatorio adjuntar el programa del curso o seminario. Los almuerzos o cenas contemplados en el programa no serán indemnizables.

e). No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f). No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g). Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h). Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i).- No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.-

DE LA INTERVENCIÓN

BASE 34ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos de la Entidad que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Órgano Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO 2018
BASES DE EJECUCIÓN

Página 38/42

Por el Órgano Interventor se elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- Por la Intervención se procederá, al amparo de lo previsto en los artículos 219.4 y 220 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a elaborar una propuesta de regulación relativa a:

- Fiscalización limitada previa y fiscalización plena a posteriori sobre muestras representativas de actos, documentos y expedientes relativos a fases y operaciones de reconocimiento, liquidación y recaudación de derechos, tales como reconocimiento de beneficios fiscales, bajas, prescripciones, resoluciones de embargos, etc.
- Alternativamente o de forma conjunta y complementaria a la anterior, la regulación del procedimiento para el ejercicio del control financiero en materia de ingresos.

La propuesta de la Intervención, previos los informes jurídicos y técnicos que procedan, se remitirá a la Presidencia para su elevación al Pleno del Consorcio, que será el órgano competente para su aprobación.

4.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

5.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto de la Entidad.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables de la Entidad, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y

remitirla al Pleno por conducto de la Presidencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.

- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto de la Entidad y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por el Pleno.
- Incorporar al informe trimestral al Pleno elaborado por el Tesorero del Consorcio de Tributos sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses
- Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

TÍTULO VII.

DE LA TESORERÍA.

BASE 35ª.- DE LA TESORERÍA.

1.- Constituyen la Tesorería del Consorcio de Tributos de Tenerife todos sus recursos financieros, sean dinero, valores o créditos tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

La Tesorería depositará sus fondos en cuentas en Entidades de Crédito y Ahorro legalmente autorizadas que operen en el ámbito territorial del Consorcio.

Excepcionalmente, para hacer frente a las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo podrán constituirse anticipos de caja fija en pagadurías o cajas que designe el Presidente a propuesta de la Dirección, con sujeción a lo previsto en la Base 24 y en la normativa reguladora en desarrollo de la misma.

2.- La gestión de los fondos integrantes de la Tesorería deberá realizarse bajo el principio de unidad de caja, garantizando que la cantidad adecuada de los mismos esté disponible en el momento necesario para la satisfacción de sus obligaciones, maximizando la rentabilidad de los fondos excedentes y minimizando el posible coste de financiación. Sus

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

disponibilidades y variaciones quedan sujetas a intervención y al régimen de contabilidad pública

3.- Al Tesorero General, como titular de la Jefatura de los Servicios de Recaudación, sin perjuicio de las competencias atribuidas por los Estatutos al Director en materia de gestión tributaria y recaudatoria, le corresponden las siguientes funciones:

a) El impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados.

b) Dictar la providencia de apremio y liquidar los recargos o intereses de demora que resulten exigibles en período ejecutivo en aplicación de la normativa vigente.

c) Resolver los recursos de reposición que se interpongan contra sus actos, así como contra las diligencias de embargo dictadas por los Jefes de Zona de Recaudación, y acordar la suspensión con ocasión de la interposición de aquéllos.

d) Paralizar las actuaciones de recaudación, tanto en período voluntario y ejecutivo, en los mismos supuestos que la normativa tributaria prevé para la suspensión automática, así como en aquellos casos en los que pudieran irrogarse perjuicios a los interesados y a la propia Administración titular del crédito tributario.

e) Declarar la responsabilidad solidaria y subsidiaria de las deudas, acordar la derivación de la acción de cobro al responsable subsidiario y requerir de pago a otros obligados.

f) Proponer la adopción de medidas cautelares y la declaración de fallidos y créditos incobrables, así como la de créditos prescritos.

4.- Las funciones descritas en la presente Base y las demás previstas en la normativa recaudatoria se ejercerán a través del Servicio de Tesorería, en régimen de dependencia funcional con el Tesorero General. Las Zonas de Recaudación, sin perjuicio de la superior dirección orgánica de la Dirección, en aquellas materias relacionadas directamente con la gestión recaudatoria actuarán bajo las directrices de la Tesorería General.

TÍTULO VIII

DE LAS ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y OTROS ANTICIPOS EXCEPCIONALES DE RECAUDACIÓN

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

BASE 36ª.- ENTREGAS A CUENTA POR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

El Régimen de entregas a cuenta por la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y del impuesto sobre actividades económicas será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 37ª.- ENTREGAS A CUENTA Y ANTICIPOS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

El Régimen de entregas a cuenta y anticipos de carácter excepcional será el aprobado por el Pleno del Consorcio de Tributos de Tenerife.

BASE 38ª.- OPERACIONES DE TESORERÍA

1.- La concertación de operaciones de crédito a corto plazo, ya sean de carácter complementario para atender los anticipos a cuenta de la recaudación de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas o para atender necesidades transitorias de tesorería del propio Consorcio, se llevarán a cabo, en virtud de propuesta formulada por la Tesorería, de acuerdo con las previsiones financieras existentes, en donde se determinará la cuantía y condiciones de la operación. Entre dichas condiciones se podrán incluir comisiones de apertura o disposición, atendiendo a las circunstancias de los mercados financieros. Dicha propuesta será informada por la Intervención.

Se suscribirá la operación de crédito con la entidad colaboradora justificadamente elegida por el Sr. Presidente, tras efectuar consultas con diversas entidades financieras, colaboradoras de la recaudación del Consorcio de Tributos.

2.- Con la finalidad de evitar el anatocismo, se autoriza que el cargo de los intereses de las pólizas de crédito se realice a través de una cuenta operativa, fiscalizándose posteriormente el pago pendiente de aplicación por el Servicio de Intervención mediante la remisión de la correspondiente propuesta de gasto e informe del Sr. Tesorero de la Entidad, a los efectos de su inmediata formalización presupuestaria.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

TÍTULO IX

APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

BASE 40ª.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

El Pleno del Consorcio de Tributos aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de Noviembre de 2017.

EL PRESIDENTE, P.D.

6. Gastos con Financiación Afectada

CONSORCIO DE TRIBUTOS
DE TENERIFE

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio de Tributos de Tenerife, establece que el estado de ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá con los siguientes recursos:
a) Aportaciones de las Administraciones consorciadas, cuya cuantía será determinada por el Pleno del Consorcio.
b) Producto de su patrimonio.
c) Subvenciones.
d) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

Sin perjuicio de la aportación anual que, en su caso, se establezca por parte del Cabildo Insular, el resto de las aportaciones de las Administraciones y Entes Públicos consorciados tendrá carácter variable, en función del resultado de la recaudación. **Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.**

Por lo tanto, los gastos financiados con las Aportaciones de las Administraciones Consorciadas son consideradas como gastos con financiación afectada que se cifra para el 2018 en 8.693.195,00 euros.

Asimismo los créditos de gastos para anticipos reintegrables al personal del Consorcio que asciende a 24.040,00 euros son considerados créditos ampliables, y así se recoge en la Base 11ª de ejecución del Presupuesto, siendo considerados como gastos financiados con recursos expresamente afectados, según el siguiente detalle:

A. GASTOS
PARTIDA PRESUPUESTARIA: **932. 830.00**
DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Anticipos de sueldo al personal.

B. INGRESOS
SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**
DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo.**
Reintegros de anticipos al personal.

7. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO DE INVERSIONES

CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

Código del Proyecto/ partida de gastos	DENOMINACION	Importe Consignado	Órgano encargado de la gestión
0000000000/912.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las dependencias de los órganos electivos	50,00	Órganos de Gobierno
0000000000/932.62301	Previsión para la dotación de maquinaria a las dependencias del Consorcio de Tributos	1.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62501	Previsión para la dotación de nuevo mobiliario y Equipo de Oficina a las Dependencias del Consorcio de Tributos	19.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.62601	Previsión para la dotación de hardware informático a las dependencias del Consorcio de Tributos	178.000,00	Gestión del Sistema Tributario
0000000000/932.64100	Previsión para la dotación de software informático a las dependencias del Consorcio de Tributos	1.000,00	Gestión del Sistema Tributario
	SUMA	**199.050,00**	

Nota: El artículo 35 de los Estatutos del Consorcio determina que las aportaciones realizadas por los miembros del Consorcio "tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta, mediante gestión propia"

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	912	ORGANOS DE GOBIERNO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	50,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 912.62501.....	50,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	623	MAQUINARIA
SUBCONCE	62301	MAQUINARIA
G. PROGR/	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	1.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62301...	1.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	625	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
SUBCONCEPTO	62501	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
G. PROGRAMA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	19.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62501...	19.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
CONCEPTO	626	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCEPTO	62601	ADQUISICION DE HARDWARE
G. PROGRAMA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	178.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.62601... 178.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM. AL CUADRO DE FINANCIACION DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO.

CAPITULO	6	INVERSIONES REALES
ARTICULO	64	INVERSION INMATERIAL
CONCEPTO	640	EQUIPOS INFORMATICOS
SUBCONCE	64100	ADQUISICION DE SOFTWARE
G. PROGRA	932	GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

EXPLICACION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Previsión para atender a equipamientos de esta naturaleza de carácter indeterminado	1.000,00

TOTAL CREDITO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 932.64100..	1.000,00

8. Anexos de Personal

PERSONAL DIRECTIVO

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

			ANTIGÜEDAD			OTRAS RETRIBUCIONES							
		SUELDO	2018			PAGAS EXTRAORDINARIAS	PRODUCTIVIDAD	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
PUESTO	GRUPO	2018	IMPORTE (1)	Nº TRIENIOS	Deslizamiento	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
DIRECTOR	A1	13.576,32	2.088,48	4	0,00	10.824,60	0,00	11.858,64	43.422,84	2.099,76	83.870,64	25.161,19	109.031,83
	TOTAL	13.576,32	2.088,48		0,00	10.824,60	0,00	11.858,64	43.422,84	2.099,76	83.870,64	25.161,19	109.031,83

PERSONAL FUNCIONARIO PUESTOS OCUPADOS

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

					ANTIGÜEDAD											
				SUELDO	2018		PAGAS EXTRAORDINARIAS	COMPLEMENTO DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RESIDENCIA	CPTA	HOMOLOGACION	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Nº RPT	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2018	IMPORTE (1)	TRIENI	2018	NIVEL C.D.	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
S1	5	JEFE DE SERVICIO	A1	13.576,32	3.654,96	7,00	6.717,84	28	10.189,68	19.484,64	2.099,76	3.159,36		58.882,56	17.664,77	76.547,33
S2	3	TÉCNICO GRADO MEDIO	A2	11.739,12	3.263,36	8,00	3.608,68	24	7.135,68	3.471,72	1.716,24	2.588,04		33.522,84	10.056,85	43.579,69
S3	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.607,00	8,00	2.886,29	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.276,64		23.692,57	7.107,77	30.800,34
S4	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.862,64	9,00	2.922,47	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.635,88		25.343,63	7.603,09	32.946,72
S5	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.059,08	5,00	2.795,80	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		22.592,64	6.777,79	29.370,43
D1	2	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	13.576,32	2.610,60	5,00	4.527,76	26	8.546,88	8.631,36	2.099,76	2.106,24		42.098,92	12.629,68	54.728,60
D2	3	TÉCNICO GRADO MEDIO	A2	11.739,12	1.702,56	4,00	3.401,74	24	7.135,68	3.471,72	1.716,24	1.120,32		30.287,38	9.086,21	39.373,59
D3	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		24.756,50	7.426,95	32.183,45
D4	7	ORDENANZA-CONDUCTOR	E	6.714,00	1.319,64	8,00	2.863,84	12	3.183,72	5.965,68	1.030,20	3.616,80		24.693,88	7.408,16	32.102,04
T	8	TESORERO/A	A1	13.576,32	1.566,36	3,00	8.771,70	30	11.858,64	31.427,64	2.099,76			69.300,42	20.790,13	90.090,55

T1	5	JEFE SERVICIO	A1	13.576,32	2.610,60	5,00	6.610,44	28	10.189,68	19.484,64	2.099,76	2.106,24		56.677,68	17.003,30	73.680,98
T2	2	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	13.576,32	3.654,96	7,00	4.635,16	26	8.546,88	8.631,36	2.099,76	3.159,36		44.303,80	13.291,14	57.594,94
T3	2	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	13.576,32	2.567,09	5,00	4.527,76	26	8.546,88	8.631,36	2.099,76	2.106,24		42.055,41	12.616,62	54.672,03
T4	2	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	13.576,32	1.566,36	3,00	4.420,36	26	8.546,88	8.631,36	2.099,76	1.053,12		39.894,16	11.968,25	51.862,41
T5	9	JEFE UNIDAD CENTRAL EJECUTIVA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.519,98	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	3.065,64		30.754,10	9.226,23	39.980,33
T7	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.424,34	7,00	2.850,09	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.722,68		23.919,75	7.175,93	31.095,68
T8	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		23.338,18	7.001,45	30.339,63
T9	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		24.756,50	7.426,95	32.183,45
T10	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.533,96	7,00	2.868,00	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.722,68		24.047,28	7.214,18	31.261,46
T11	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	2.136,54	10,00	2.976,76	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	4.083,96		26.119,90	7.835,97	33.955,87
T12	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	2.100,02	10,00	2.976,76	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	4.083,96		26.083,38	7.825,01	33.908,39
T13	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		24.756,50	7.426,95	32.183,45
T14	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	2.191,32	10,00	2.976,72	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	4.083,96		26.174,64	7.852,39	34.027,03
T15	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		23.338,18	7.001,45	30.339,63
T16	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.095,60	5,00	2.795,80	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		22.629,16	6.788,75	29.417,91
T18	10	OPERADOR-GRABADOR	E	6.714,00	1.319,64	8,00	2.167,34	12	3.183,72	1.786,68	1.030,20	2.367,96		18.569,54	5.570,86	24.140,40

T20	10	OPERADOR-GRABADOR	E	6.714,00	659,76	4,00	2.057,36	12	3.183,72	1.786,68	1.030,20	1.015,32		**16.447,04**	4.934,11	21.381,15
I1	5	JEFE SERVICIO	C1	8.814,12	2.899,32	9,00	6.126,44	22	6.241,08	20.394,00	1.415,04	3.858,48		**49.748,48**	14.924,54	64.673,02
I2	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.625,26	8,00	2.886,29	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.610,59**	7.383,18	31.993,77
I3	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	2.191,32	10,00	2.976,76	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	4.083,96		**26.174,68**	7.852,40	34.027,08
I4	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.756,50**	7.426,95	32.183,45
I5	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	967,78	5,00	2.777,71	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		**22.483,25**	6.744,98	29.228,23
I6	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.059,08	5,00	2.795,80	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		**22.592,64**	6.777,79	29.370,43
IT1	5	JEFE SERVICIO	A1	13.576,32	3.654,96	7,00	7.169,14	28	10.189,68	22.192,44	2.099,76			**58.882,30**	17.664,69	76.546,99
IT2	17	ANALISTA INFORMÁTICO	C1	8.814,12	2.738,28	9,00	4.078,89	18	4.832,76	9.656,16	1.415,04	2.724,96		**34.260,21**	10.278,06	44.538,27
IT3	17	ANALISTA-INFORMÁTICO	C1	8.814,12	1.744,96	6,00	3.939,67	18	4.832,76	9.656,16	1.415,04	1.703,16		**32.105,87**	9.631,76	41.737,63
IT4	17	ANALISTA-INFORMÁTICO	C1	8.814,12	2.577,24	8,00	4.055,70	18	4.832,76	9.656,16	1.415,04	2.384,40		**33.735,42**	10.120,63	43.856,05
IT5	17	ANALISTA-INFORMÁTICO	C1	8.814,12	2.630,92	9,00	4.078,89	18	4.832,76	9.656,16	1.415,04	2.724,96		**34.152,85**	10.245,86	44.398,71
IT6	17	ANALISTA-INFORMÁTICO	C1	8.814,12	2.738,28	9,00	4.707,83	18	4.832,76	9.656,16	1.415,04	2.724,96	3.773,64	**38.662,79**	11.598,84	50.261,63
IT8	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.186,90	6,00	2.813,89	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		**23.192,27**	6.957,68	30.149,95
IT9	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.095,60	5,00	2.795,80	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		**22.629,16**	6.788,75	29.417,91
IT10	6	JEFE SERVICIO ADJUNTO	A1	13.576,32	3.089,21	6,00	7.115,44	28	10.189,68	22.192,44	2.099,76			**58.262,85**	17.478,86	75.741,71
IT11	6	JEFE SERVICIO ADJUNTO	A1	13.576,32	3.132,72	6,00	7.115,44	28	10.189,68	22.192,44	2.099,76			**58.306,36**	17.491,91	75.798,27

G1	5	JEFE SERVICIO	A1	13.576,32	3.654,96	7,00	6.717,84	28	10.189,68	19.484,64	2.099,76	3.159,36		**58.882,56**	17.664,77	76.547,33
G2	2	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	13.576,32	2.088,48	4,00	4.474,06	26	8.546,88	8.631,36	2.099,76	1.579,68		**40.996,54**	12.298,96	53.295,50
G3	2	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	13.576,32	3.524,40	7,00	4.635,16	26	8.546,88	8.631,36	2.099,76	3.159,36		**44.173,24**	13.251,97	57.425,21
G4	2	TÉCNICO ADMON.GENERAL	A1	13.576,32	3.132,72	6,00	4.581,46	26	8.546,88	8.631,36	2.099,76	2.632,44		**43.200,94**	12.960,28	56.161,22
G5	12	JEFE EQUIPO AGENTES TRIBUTARIOS	C1	8.814,12	2.577,24	8,00	4.543,44	20	5.382,48	12.032,88	1.415,40	2.384,40		**37.149,96**	11.144,99	48.294,95
G6	13	JEFE EQUIPO AGENTES CENSALES	C1	8.814,12	2.577,24	8,00	4.543,44	20	5.382,48	12.032,88	1.415,40	2.384,40		**37.149,96**	11.144,99	48.294,95
G7	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	1.208,04	4,00	2.976,76	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	1.021,92		**24.565,00**	7.369,50	31.934,50
G8	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.416,14	8,00	3.139,19	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.384,40		**27.298,01**	8.189,40	35.487,41
G9	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	1.744,96	6,00	3.046,37	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	1.703,16		**25.852,77**	7.755,83	33.608,60
G10	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.899,32	9,00	3.208,78	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.724,96		**28.191,34**	8.457,40	36.648,74
G11	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.255,04	7,00	3.115,98	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.043,36		**26.772,66**	8.031,80	34.804,46
G12	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	1.932,84	6,00	3.069,56	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	1.703,16		**26.063,84**	7.819,15	33.882,99
G13	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	1.610,76	5,00	3.023,18	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	1.362,48		**25.354,70**	7.606,41	32.961,11
G15	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.756,50**	7.426,95	32.183,45
G16	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.756,50**	7.426,95	32.183,45
G17	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		**23.338,18**	7.001,45	30.339,63
G18	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		**23.338,18**	7.001,45	30.339,63

G19	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.734,82	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.738,24**	7.421,47	32.159,71
G20	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		**23.338,18**	7.001,45	30.339,63
G21	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		**23.338,18**	7.001,45	30.339,63
G22	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.095,60	5,00	2.795,80	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		**22.629,16**	6.788,75	29.417,91
G23	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	657,36	3,00	2.723,42	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28			**20.303,42**	6.091,03	26.394,45
G24	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	657,36	3,00	2.723,42	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	907,56		**21.210,98**	6.363,29	27.574,27
G25	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	657,36	3,00	2.723,42	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	907,56		**21.210,98**	6.363,29	27.574,27
G26	14	AUXILIAR DELINEANTE	C2	7.335,72	876,48	4,00	2.759,62	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.361,28		**21.920,02**	6.576,01	28.496,03
G27	14	AUXILIAR DELINEANTE	C2	7.335,72	493,02	3,00	2.705,33	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	907,56		**21.028,55**	6.308,57	27.337,12
G28	14	AUXILIAR DELINEANTE	C2	7.335,72	876,48	4,00	2.759,62	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.361,28		**21.920,02**	6.576,01	28.496,03
G29	14	AUXILIAR DELINEANTE	C2	7.335,72	438,24	2,00	2.687,24	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28			**20.048,12**	6.014,44	26.062,56
ZI1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	4.636,24	20	5.382,48	12.032,88	1.415,04	3.065,64		**38.567,92**	11.570,38	50.138,30
ZI2	20	SUBJEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.519,98	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	3.065,64		**30.754,10**	9.226,23	39.980,33
ZI3	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	1.959,69	7,00	3.092,77	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.043,36		**26.454,10**	7.936,23	34.390,33
ZI4	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.255,04	7,00	3.115,98	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.043,36		**26.772,66**	8.031,80	34.804,46
ZI5	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZI6	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83

ZI7	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZI8	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	2.191,32	10,00	2.976,76	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	4.083,96		**26.174,68**	7.852,40	34.027,08
ZI9	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.756,50**	7.426,95	32.183,45
ZI10	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	1.044,72	7,00	2.377,74	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	2.630,04		**20.276,94**	6.083,08	26.360,02
ZI11	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	494,88	3,00	2.281,52	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	876,60		**17.877,44**	5.363,23	23.240,67
ZII1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	4.636,24	20	5.382,48	12.032,88	1.415,04	3.065,64		**38.567,92**	11.570,38	50.138,30
ZII2	20	SUBJEFE DE ZONA	C1	8.814,12	2.040,24	7,00	3.357,55	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	2.023,20		**28.367,95**	8.510,39	36.878,34
ZII3	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.643,52	8,00	2.886,29	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.628,85**	7.388,66	32.017,51
ZII4	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	825,00	5,00	2.750,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.191,80		**22.690,42**	6.807,13	29.497,55
ZII5	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	657,36	3,00	2.723,42	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28			**20.303,42**	6.091,03	26.394,45
ZII6	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	1.250,89	8,00	2.418,98	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	3.068,40		**20.962,71**	6.288,81	27.251,52
ZIII1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	2.953,02	10,00	5.495,59	20	5.382,48	17.328,24	1.415,04	3.065,64		**44.454,13**	13.336,24	57.790,37
ZIII2	20	SUBJEFE DE ZONA	C1	8.814,12	2.255,04	7,00	3.380,76	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	2.043,36		**28.626,12**	8.587,84	37.213,96
ZIII3	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	1.395,96	5,00	2.999,97	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	1.362,48		**25.116,69**	7.535,01	32.651,70
ZIII4	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZIII5	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZIII6	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		**23.338,18**	7.001,45	30.339,63

ZIII7	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	657,36	3,00	2.723,42	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	907,56		**21.210,98**	6.363,29	27.574,27
ZIII8	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	1.154,64	7,00	2.391,48	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	2.630,04		**20.400,60**	6.120,18	26.520,78
ZIII9	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	989,76	6,00	2.364,00	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	2.191,80		**19.770,00**	5.931,00	25.701,00
ZIV1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	5.518,80	20	5.382,48	17.328,24	1.415,04	3.065,64		**44.745,84**	13.423,75	58.169,59
ZIV2	20	SUBJEFE DE ZONA	C1	8.814,12	2.577,24	8,00	3.427,18	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	2.384,40		**29.335,78**	8.800,73	38.136,51
ZIV3	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	966,48	3,00	2.930,36	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	681,12		**23.936,24**	7.180,87	31.117,11
ZIV4	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.756,50**	7.426,95	32.183,45
ZIV5	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		**23.338,18**	7.001,45	30.339,63
ZV1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	4.636,24	20	5.382,48	12.032,88	1.415,04	3.065,64		**38.567,92**	11.570,38	50.138,30
ZV2	20	SUBJEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.519,98	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	3.065,64		**30.754,10**	9.226,23	39.980,33
ZV3	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZV4	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.255,04	7,00	3.115,98	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.043,36		**26.772,66**	8.031,80	34.804,46
ZV5	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.387,80	7,00	2.850,09	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.722,68		**23.883,21**	7.164,96	31.048,17
ZVI1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	4.636,24	20	5.382,48	12.032,88	1.415,04	3.065,64		**38.567,92**	11.570,38	50.138,30
ZVI3	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.805,82	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64	3.303,72	**32.754,98**	9.826,49	42.581,47
ZVI4	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.643,52	8,00	2.886,29	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.628,85**	7.388,66	32.017,51
ZVI5	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	2.008,72	10,00	2.958,66	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	4.083,96		**25.973,98**	7.792,19	33.766,17

ZVI6	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.756,50**	7.426,95	32.183,45
ZVI7	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	1.140,90	7,00	2.391,48	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	2.630,04		**20.386,86**	6.116,06	26.502,92
ZVI8	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	1.154,64	7,00	2.391,48	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	2.630,04		**20.400,60**	6.120,18	26.520,78
ZVII1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	4.636,24	20	5.382,48	12.032,88	1.415,04	3.065,64		**38.567,92**	11.570,38	50.138,30
ZVII2	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZVII3	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZVII4	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZVII5	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZVII6	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.753,08	8,00	2.904,38	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	3.176,40		**24.756,50**	7.426,95	32.183,45
ZVII7	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.004,30	5,00	2.795,80	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		**22.537,86**	6.761,36	29.299,22
ZVII8	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	989,76	6,00	2.364,00	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	2.191,80		**19.770,00**	5.931,00	25.701,00
ZVII9	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	976,01	6,00	2.364,00	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	2.191,80		**19.756,25**	5.926,88	25.683,13
ZVIII1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	4.636,24	20	5.382,48	12.032,88	1.415,04	3.065,64		**38.567,92**	11.570,38	50.138,30
ZVIII2	20	SUBJEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.519,98	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	3.065,64		**30.754,10**	9.226,23	39.980,33
ZVIII3	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.577,24	8,00	3.162,40	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.384,40		**27.482,32**	8.244,70	35.727,02
ZVIII4	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.899,32	9,00	3.208,78	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.724,96		**28.191,34**	8.457,40	36.648,74
ZVIII5	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.095,60	5,00	2.795,80	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		**22.629,16**	6.788,75	29.417,91

ZVIII6	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	839,96	4,00	2.759,62	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.361,28		**21.883,50**	6.565,05	28.448,55
ZVIII8	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	989,76	6,00	2.364,00	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	2.191,80		**19.770,00**	5.931,00	25.701,00
ZIXT1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	4.636,24	20	5.382,48	12.032,88	1.415,04	3.065,64		**38.567,92**	11.570,38	50.138,30
ZIXT3	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZIXT4	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	3.255,20	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	3.065,64		**28.900,64**	8.670,19	37.570,83
ZIXT5	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.577,24	8,00	3.162,40	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	2.384,40		**27.482,32**	8.244,70	35.727,02
ZIXT7	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C1	7.335,72	2.063,50	10,00	2.958,66	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	4.083,96		**26.028,76**	7.808,63	33.837,39
ZIXT8	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C1	7.335,72	949,52	5,00	2.777,71	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	1.815,12		**22.464,99**	6.739,50	29.204,49
ZIXT9	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	824,76	5,00	2.336,50	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	1.753,44		**19.139,14**	5.741,74	24.880,88
ZIXT10	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	1.237,14	8,00	2.405,23	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	3.068,40		**20.935,21**	6.280,56	27.215,77
ZIXR1	19	JEFE DE OFICINA	C1	8.814,12	3.221,52	10,00	4.573,52	18	4.832,76	7.920,48	1.415,04	3.065,64	4.285,80	**38.128,88**	11.438,66	49.567,54
ZIXR2	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	1.449,66	5,00	2.999,97	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	1.362,48		**25.170,39**	7.551,12	32.721,51
ZIXR3	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	1.314,72	6,00	2.831,98	14	3.733,80	4.686,84	1.166,28	2.268,84		**23.338,18**	7.001,45	30.339,63
ZIXR4	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	494,88	3,00	2.281,52	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	876,60		**17.877,44**	5.363,23	23.240,67
ZX2	4	AUXILIAR ADTVO. TRIBUTARIO	C2	7.335,72	620,84	3,00	2.723,42	14	3.733,80	4.686,84	3.353,16			**22.453,78**	6.736,13	29.189,91
		INTERVENTOR		18.815,04			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		**18.815,04**	0,00	18.815,04

		SECRETARIO		18.815,04			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00		18.815,04	0,00	18.815,04
		SUSTITUCIÓN HABIILITADOS		2.407,84										2.407,84	722,35	3.130,19
		SUSTITUCIÓN JEFATURAS		11.236,25										11.236,25	3.370,88	14.607,13
		SUSTITUCIÓN TESORERO		1.217,38										1.217,38	365,21	1.582,59
		PLUS NOTIFICADORES		52.112,38										52.112,38	15.633,71	67.746,09
		PLUS PENOSIDAD		877,12										877,12	263,14	1.140,26
		C.. RESPON MAZO		3.636,00										3.636,00	1.090,80	4.726,80
		PRODUCTIV. BOLSA ANUAL		0,00										437.923,18	11.289,02	449.212,20
		TOTA		1.330.900,29	286.648,09		491.564,05		666.542,40	946.417,56	195.420,24	342.045,60	11.363,16	4.708.824,57	1.281.270,41	5.990.094,98

PERSONAL FUNCIONARIO PUESTOS VACANTES

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

				SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS	COMPLEMENTO DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Nº RPT	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2018	2018	NIVEL C.D.	2018	2018	2018	2018	2018	2018
G14	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	8.814,12	2.791,16	16	4.283,52	4.845,60	1.415,04	22.149,44	6.644,83	28.794,27
ZVI2	20	SUBJEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.055,94	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	24.002,90	7.200,87	31.203,77
ZIXT2	20	SUBJEFE DE ZONA	C1	8.814,12	3.055,94	18	4.832,76	5.885,04	1.415,04	24.002,90	7.200,87	31.203,77
ZIV6	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	2.199,04	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	16.423,48	4.927,04	21.350,52
ZIV7	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	2.199,04	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	16.423,48	4.927,04	21.350,52
ZV6	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	2.199,04	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	16.423,48	4.927,04	21.350,52
ZVIII7	21	NOTIFICADOR TRIBUTARIO	E	6.714,00	2.199,04	12	3.183,72	3.296,52	1.030,20	16.423,48	4.927,04	21.350,52
T6	2	TECNICO ADMON. GENERAL (JEFE SERVICIO)	A1	13.576,32	6.341,96	28	10.189,68	19.484,64	2.099,76	51.692,36	15.507,71	67.200,07
ZX1	18	JEFE DE ZONA	C1	8.814,12	4.172,20	20	5.382,48	12.032,88	1.415,04	31.816,72	9.545,02	41.361,74
										0,00		0,00
			TOTAL	75.688,80	28.213,36		42.256,08	61.319,28	11.880,72	219.358,24	65.807,47	285.165,71

PERSONAL FUNCIONARIO PROPUESTA CREACIÓN PUESTOS

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

			SUELDO	PAGAS EXTRAORDINARIAS	COMPLEMENTO DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO	RESIDENCIA	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2018	2018	NIVEL C.D.	2018	2018	2018	2018	2018	2018
4	AUXILIARES ADTVOS	C2	40.200,00						40.200,00	12.060,00	52.260,00
4	AUXILIAR ADTVO.	C2	7.335,72	2.614,88	14	3.733,80	4.686,84	2.915,04	21.286,28	6.385,88	27.672,16
		TOTAL	47.535,72	2.614,88		3.733,80	4.686,84	2.915,04	61.486,28	18.445,88	79.932,16

PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO POR PROYECTO

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

				SUELDO	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL	
MOTIVO INTERINIDAD (2)	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2018	2018	2018	2018	OBSERVACIONES
Plan de Modernización	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 9.329,49 euros financiados a cargo de economía del presupuesto (tiempo 4 meses)
Plan de Modernización	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 9.741,26 euros financiados a cargo de economía del presupuesto (tiempo 4 meses)
Plan de Modernización	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 8.995,95 euros financiados a cargo de economía del presupuesto (tiempo 4 meses)
Plan de Modernización	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 8.995,95 euros financiados a cargo de economía del presupuesto (tiempo 4 meses)
Plan de Modernización	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 9.380,45 euros financiados a cargo de economía del presupuesto (tiempo 4 meses)
Proyecto incorporación Granadilla	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 4.607,66 euros financiados por incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos con financiación afectada (tiempo 2 meses)
Proyecto incorporación Granadilla	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 4.497,97 euros financiados por incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos con financiación afectada (tiempo 2 meses)
Proyecto incorporación Granadilla	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 4.497,97 euros financiados por incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos con financiación afectada (tiempo 2 meses)

Proyecto incorporación Granadilla	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 4.497,97 euros financiados por incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos con financiación afectada (tiempo 2 meses)
Proyecto incorporación Granadilla	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 4.607,66 euros financiados por incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos con financiación afectada (tiempo 2 meses)
Proyecto incorporación Granadilla	4	AUXILIAR ADTVO.TRIBUTARIO	C2		0,00		0,00	Total retribuciones 4.497,97 euros financiados por incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos con financiación afectada (tiempo 2 meses)
Proyecto incorporación Granadilla	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1		0,00		0,00	Total retribuciones 5.225,90 euros financiados por incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos con financiación afectada (tiempo 2 meses)
Proyecto incorporación Granadilla	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1		0,00		0,00	Total retribuciones 5.746,22 euros financiados por incorporación de remanentes de crédito con cargo al remanente de tesorería de gastos con financiación afectada (tiempo 2 meses)
FUNCIONARIOS TEMPORAL				7.171,00	7.171,00	2.151,30	9.322,30	
			TOTAL	7.171,00	7.171,00	2.151,30	9.322,30	

PERSONAL LABORAL

ENTE: CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

					ANTIGÜEDAD										
				SUELDO	2018			PAGAS EXTRAORDINARIAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	C.PERSONAL ANTIGÜEDAD	PLUS CONDICIONES DE TRABAJO	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Nº RPT	PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO	2018	IMPORTE (1)	Nº TRIEN	Deslizamiento	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
D5	7	ORDENANZA-CONDUCTOR	E	9.454,08	1.136,75	10,00	3,53	4.450,31	1.740,84	1.502,52	3.970,68	3.665,40	25.920,58	7.776,17	33.696,75
ZI12	10	OPERADOR-GRABADOR	E	7.076,40	848,37	9,00	0,00	3.100,84	1.740,84	190,68	2.547,48	3.402,00	18.906,61	5.671,98	24.578,59
ZIXT6	16	AGENTE TRIBUTARIO	C1	9.454,08	1.477,20	9,00	0,00	4.888,68	2.496,84	2.723,28	3.403,56	3.806,40	28.250,04	8.475,01	36.725,05
			TOTAL	25.984,56	3.462,32		3,53	12.439,83	5.978,52	4.416,48	9.921,72	10.873,80	73.077,23	21.923,17	95.000,40

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	12000	RETRIBUCIONES BASICAS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DELSISTEMA TRIBU

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS		IMPORTES
	1.898.971,97	
Según relaciones:	1.891.800,97	
Retribuciones tablas		
Retribuciones personal funcionario temporal	7.171,00	
SUMA TOTAL		1.898.971,97
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 932.12000		1.898.971,97

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS
SUBCONCEPTO	12006	TRIENIOS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios acorde con las establecidas por la Ley

CONCEPTOS		IMPORTES
Según relaciones:	288.736,57	
	288.736,57	
SUMA TOTAL		288.736,57

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	12	PERSONAL FUNCIONARIO
CONCEPTO	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.
SUBCONCEPTO	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios

CONCEPTOS			IMPORTES
		2.455.079,01	
Según relaciones:			
	Retribuciones tablas	2.383.592,04	
2.407,84	Sustitución habilitados		
11.236,25	Sustitución Jefaturas		
1.217,38	Sustitución Tesorero		
52.112,38	Plus notificaciones		
877,12	Plus penosidad		
3.636,00	Complemento responsabilida	71.486,97	
	SUMA TOTAL		2.455.079,01

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	13	PERSONAL LABORAL
CONCEPTO	130	RETRIBUCIONES BASICAS
SUBCONCEPTO	13000	RETRIBUCIONES BASICAS
PROGRAMA	932	GESTIÓN DELSISTEMA TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
	73.077,23	
Según relaciones:		
Retribuciones tablas	73.077,23	
SUMA TOTAL		73.077,23

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
CONCEPTO	150	PRODUCTIVIDAD
SUBCONCEPTO	15000	PRODUCTIVIDAD
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Retribuciones Productividad bolsa

CONCEPTOS		IMPORTES
Según relaciones:	437.923,18	
	437.923,18	
SUMA TOTAL		437.923,18

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16000	SEGURIDAD SOCIAL
PROGRAMA	932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Retribuciones de las plazas previstas para ser cubiertas por funcionarios y personal laboral

CONCEPTOS		IMPORTES
Según relaciones:	1.414.759,43	
	1.414.759,43	
SUMA TOTAL		1.414.759,43

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16007	COMPLEMENTO A LA INDEMNIZACIÓN PC
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender por cuenta de este organismo las percepciones a la indemnización por incapacidad laboral hasta completar el 100% del sueldo, contemplada en el art.39 del Convenio colectivo aprobado por el pleno Corporativo en Sesion de fecha 16 de junio de 2010	25.535,51	25.535,51
SUMA TOTAL		25.535,51
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16007		25.535,51

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC
CONCEPTO	160	CUOTAS SOCIALES
SUBCONCEPTO	16008	ASISTENCIA MEDICO FARMACEUTICA
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender por cuenta de este organismo las percepciones por ayudas médicas contemplada en el artículo 38 del Convenio colectivo aprobado por el Pleno corporativo en Sesión de fecha 16 de junio de 2010	54.327,00	54.327,00
SUMA TOTAL		54.327,00
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16008		54.327,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	161	PRESTACIONES SOCIALES
SUBCONCEPTO	16103	PENSIONES EXEPCIONALES
PROGRAMA	211	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por razón de jubilación o bajas por invalidez de los trabajadores

CONCEPTOS			IMPORTES
		1.000,00	
	SUMAS	1.000,00	1.000,00
	SUMA TOTAL		1.000,00

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PRESONAL
SUBCONCEPTO	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por formación y perfeccionamiento del personal del Organismo

CONCEPTOS			IMPORTES
		18.030,36	
	SUMAS	18.030,36	18.030,36

SUMA TOTAL

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL
SUBCONCEPTO	16205	SEGUROS
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen primas de las pólizas de seguros de vida y accidentes del personal del Organismo

16.202,02

CONCEPTOS		IMPORTES
SUMAS	16.202,02	16.202,02
SUMA TOTAL		16.202,02

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PRESONAL
SUBCONCEPTO	16206	DAÑOS A VEHICULOS
PROGRAMA	211	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por daños vehículos sufridos en el desempeño de sus funciones laborales en el articulo 37 del Convenio Colectivo , Aprobado por el Pleno del Organismo en Sesión de fecha 16 de junio de 2010

CONCEPTOS		IMPORTES
	6.010,12	
SUMAS	6.010,12	6.010,12
SUMA TOTAL		6.010,12

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

ANEXO NUM A LA RELACIÓN VALORADA DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL FIGURADAS EN EL PRESUPUESTO ARRIBA CITADO

CAPITULO	1	GASTOS DE PERSONAL
ARTICULO	16	CUOTAS SOCIALES
CONCEPTO	162	GASTOS SOCIALES DEL PRESONAL
SUBCONCEPTO	16207	AYUDAS DE ESTUDIO DEL PERSONAL
PROGRAMA	221	OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS

Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por ayudas de estudio al personal del Organismo	18540	18.540,00
Previsión para atender al abono de los gastos que se devenguen por ayudas de estudio al personal alta dirección	386,41	386,41
		18.926,41
SUMA TOTAL PREVISIÓN PARA INCREMENTO		
TOTAL CRÉDITO PARTIDA 221,16207		18.926,41

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018

RESUMEN POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aplicación Presupuestaria	Importe
932 12000	1.898.971,97
932 12100	2.455.079,01
932 12006	288.736,57
932 13000	73.077,23
932 15000	437.923,18
932 16000	1.414.759,43
221 16007	25.535,51
221 16008	54.327,00
221 16205	16.202,02
221 16200	18.030,36
221 16207	18.926,41
221 16103	1000
221 16206	6.010,12
	6.708.578,81

9. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE DEL 2017

Siguiendo el esquema establecido en la Regla 55 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en adelante IMNCL, aprobada por Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, el avance de la liquidación del Presupuesto está formado por las siguientes partes:

- Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos a 6 meses del ejercicio
- Segunda parte: Estimación de la liquidación del Presupuesto referida a 31 de diciembre de 2017.

Primera parte: Liquidación del Presupuesto referida, al menos a 6 meses del ejercicio

Estado de Gastos a 30 septiembre de 2017

A) LOS CRÉDITOS INICIALES, SUS MODIFICACIONES Y LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

A los créditos inicialmente aprobados de **9.110.132,89 euros** se han sumado, hasta el 30 de septiembre de 2017, a través de la tramitación de los correspondientes expedientes de modificaciones presupuestarias, **2.020.507,48 euros** que han aportado un total de créditos definitivos de **11.130.640,37 euros,** ello supone un incremento del **22,18%** con respecto al presupuesto inicial.

El estado adjunto ofrece un detalle de los capítulos del Presupuesto de Gastos en los que se han producido dichas modificaciones y su importancia relativa con respecto a los créditos iniciales:

	Capítulos	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Remanentes Incorporados	Créditos Generados por Ingr.	Ampliación de crédito	Créditos Definitivos	% de incremento
1	Gastos de personal	6.535.212,62	350.500,00	110.000,00	240.500,00		6.885.712,62	5,36%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.006.173,64	868.753,11	868.753,11	0,00		2.874.926,75	43,30%
3	Gastos financieros	127.050,00	0,00	0,00	0,00		127.050,00	0,00%
5	Fondo de contingencia	259.606,15	0,00	0,00	0,00		259.606,15	0,00%
	Operaciones corrientes	8.928.042,41	1.219.253,11	978.753,11	240.500,00		10.147.295,52	13,66%
6	Inversiones reales	158.050,00	793.254,37	793.254,37	0,00		951.304,37	501,90%
	Operaciones de capital	158.050,00	793.254,37	793.254,37	0,00		951.304,37	501,90%
8	Activos financieros	24.040,48	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00	32.040,48	33,28%
	Operaciones financieras	24.040,48	8.000,00	0,00	0,00		32.040,48	33,28%
	TOTAL	**9.110.132,89**	**2.020.507,48**	**1.772.007,48**	**240.500,00**	**8.000,00**	**11.130.640,37**	**22,18%**

Las modificaciones más importantes con respecto a los créditos iniciales aprobados para los distintos capítulos del Presupuesto se han producido en los capítulos 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios y

6"Inversiones Reales", en los que se han incrementado en un 43,30% y 501,90 %, respectivamente a los créditos iniciales.
El importe de 1.772.007,48 euros correspondiente a los remanentes incorporados se ha financiado con el Remanente de Tesorería Afectado.
La modificación presupuestaria que se ha producido en el capítulo 1, de generación de crédito por ingresos, se corresponde con las mayores aportaciones a recibir por el Consorcio como consecuencia de la incorporación de los Ayuntamientos de Granadilla y de la Villa y Puerto de Tazacorte.

B) LOS GASTOS COMPROMETIDOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

Del importe de los créditos definitivos del presupuesto de gastos que asciende a 30 de Septiembre de 2017 a **11.130.640,37 euros**, se han comprometido gastos, a dicha fecha, por una cuantía de **6.499.541,96 euros**, lo que supone una ejecución del presupuesto de gastos en esa fase del 58,39% de los créditos definitivos. A nivel de capítulos del Presupuesto de Gastos la distribución de los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos es la siguiente:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Gtos. Comprometidos	% Ejecución
1	Gastos de personal	6.885.712,62	4.635.539,32	67,32%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.874.926,75	1.737.158,24	60,42%
3	Gastos financieros	127.050,00	168,49	0,13%
5	Fondo de contingencia	259.606,15	0,00	0,00%
	Operaciones corrientes	10.147.295,52	6.372.866,05	62,80%
6	Inversiones reales	951.304,37	98.536,22	10,36%
	Operaciones de capital	951.304,37	98.536,22	10,36%
8	Activos financieros	32.040,48	28.139,69	87,83%
	Operaciones financieras	32.040,48	28.139,69	87,83%
		11.130.640,37	**6.499.541,96**	**58,39%**

C) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del presupuesto a nivel de reconocimiento de obligaciones:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	% Ejecución
1	Gastos de personal	6.885.712,62	4.617.179,32	67,05%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.874.926,75	1.388.071,43	48,28%
3	Gastos financieros	127.050,00	168,49	0,13%

5	Fondo de contingencia	259.606,15	0,00	0,00%
	Operaciones corrientes	10.147.295,52	6.005.419,24	59,18%
6	Inversiones reales	951.304,37	73.149,02	7,69%
	Operaciones de capital	951.304,37	73.149,02	7,69%
8	Activos financieros	32.040,48	28.139,69	87,83%
	Operaciones financieras	32.040,48	28.139,69	87,83%
	TOTAL	**11.130.640,37**	**6.106.707,95**	**54,86%**

En relación con los gastos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto al reconocimiento de obligaciones es del 59,18%, respecto de los gastos de capital el nivel alcanzado ha sido del 7,69%, y en las operaciones financieras del 87,83%, siendo, por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de gastos, en cuanto al reconocimiento de obligaciones, de un 54,86 %.

D) LOS PAGOS REALIZADOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS:

Por lo que respecta a la realización de los pagos sobre las obligaciones reconocidas éste alcaza el 98,20% en operaciones corrientes, el 100% en gastos de capital y el 100% en operaciones financieras, situándose a nivel general del Presupuestos de Gastos en un 98,23%

	Capítulos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos	% Ejecución
1	Gastos de personal	4.617.179,32	4.617.179,32	100,00%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.388.071,43	1.279.949,53	92,21%
3	Gastos financieros	168,49	168,49	100,00%
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	6.005.419,24	5.897.297,34	98,20%
6	Inversiones reales	73.149,02	73.149,02	100,00%
	Operaciones de capital	73.149,02	73.149,02	100,00%
8	Activos financieros	28.139,69	28.139,69	100,00%
	Operaciones financieras	28.139,69	28.139,69	100,00%
	TOTAL	6.106.707,95	5.998.586,05	98,23%

E) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:

Las obligaciones pendientes de pago a nivel de capítulo del Presupuesto de gastos son las siguientes:

	Capítulos	Obligaciones Reconocidas	Pagos líquidos	Obligaciones pendientes de pago
1	Gastos de personal	4.617.179,32	4.617.179,32	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.388.071,43	1.279.949,53	108.121,90
3	Gastos financieros	168,49	168,49	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	6.005.419,24	5.897.297,34	108.121,90
6	Inversiones reales	73.149,02	73.149,02	0,00
	Operaciones de capital	73.149,02	73.149,02	0,00
8	Activos financieros	28.139,69	28.139,69	0,00
	Operaciones financieras	28.139,69	28.139,69	0,00
	TOTAL	6.106.707,95	5.998.586,05	108.121,90

Así, se observa que están pendientes de pago 108.121,90 euros, sobre unas obligaciones reconocidas totales de 6.106.707,95 euros.

Estado de Ingresos a 30 de Septiembre de 2017

Con arreglo a lo dispuesto en la regla 56.2 de la IMNCL los datos que se deben poner de manifiesto con respecto al estado de ingresos, como mínimo por capítulos, en la ejecución del presupuesto referida a seis meses del ejercicio son:

a).- Previsiones iniciales, sus modificaciones y previsiones definitivas
b).- Los derechos reconocidos
c).- Los derechos anulados
d).- Los derechos cancelados
e).- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas
f).- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos
g).- Los derechos pendientes de cobro.
h).- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

Los ingresos previstos inicialmente de **9.110.132,89 euros** se han visto incrementados hasta totalizar la cantidad de **11.130.640,37 euros**, como consecuencia de la financiación de modificaciones de crédito cuyo detalle atendiendo atendiendo a la naturaleza de sus fuentes es la siguiente:

Remanente de Tesorería Afectado	1.772.007,48
Mayores Ingresos	240.500,00
Mayores Ingresos	8.000,00
TOTAL	**2.020.507,48**

Esto significa que hasta la fecha no se ha utilizado el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del 2016 el cual ascendió a:

I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4).....	**8.161.151,21**
II. Saldos de dudoso cobro.....	20.673,52
III. Exceso de financiación afectada	3.153.403,52
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).....	**4.987.071,17**

El estado que se inserta a continuación nos da un reflejo de las previsiones de ingresos a nivel de capítulos del presupuesto de ingresos:

	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales
3	Tasas y otros ingresos	583.932,20	0,00	583.932,20
4	Transferencia corrientes	8.502.160,21	240.500,00	8.742.660,21
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	9.086.092,41	240.500,00	9.326.592,41
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	24.040,48	1.780.007,48	1.804.047,96
	Operaciones financieras	24.040,48	1.780.007,48	1.804.047,96
	TOTAL	9.110.132,89	2.020.507,48	11.130.640,37

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS:

En el estado que se inserta a continuación se exponen las cifras que resultan de la ejecución del Presupuesto a nivel de reconociendo de derechos:

5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	9.326.592,41	8.624.573,04	92,47%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	
	Operaciones de capital	0,00	0,00	
8	Activos financieros	1.804.047,96	28.139,69	1,56%
	Operaciones financieras	1.804.047,96	28.139,69	1,56%
	TOTAL	11.130.640,37	8.652.712,73	77,74%

Nota: A fecha de elaboración del informe la contabilidad no refleja el acuerdo del Pleno del Consorcio de Tributos relativo a la supresión, con efectos 1 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, el 50% de los intereses demora por la recaudación en periodo ejecutivo.

En relación con los ingresos corrientes el nivel de ejecución, en cuanto al reconocimiento de derechos se refiere, es del 92,47% y 1,56% de las operaciones financieras, siendo por tanto, el nivel de ejecución a nivel global del presupuesto de ingresos del 77,74%, en cuanto al reconocimiento de derechos.

El bajo grado de ejecución en el capítulo 8 se debe a la financiación de modificaciones de crédito con remanente de tesorería afectado.

C) LOS DERECHOS ANULADOS Y LOS DERECHOS CANCELADOS:

Del proceso de gestión del estado de ingresos del ejercicio corriente se pone de manifiesto que los derechos reconocidos coinciden con los derechos reconocidos netos. A nivel de capítulo del estado de ingresos, el detalle es el siguiente:

	Descripción	Drchos Reconocidos Totales	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos
3	Tasas y otros ingresos	472.730,07	0,00	0,00	472.730,07
4	Transferencia corrientes	8.151.842,97	0,00	0,00	8.151.842,97
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones corrientes	8.624.573,04	0,00	0,00	8.624.573,04
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	Operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	28.139,69	0,00	0,00	28.139,69
	Operaciones financieras	28.139,69	0,00	0,00	28.139,69
		8.652.712,73	**0,00**	**0,00**	**8.652.712,73**

D) LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS:

	Descripción	Drchos Reconocidos Totales	Recaudación Líquida	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	472.730,07	472.730,07	100,00%

6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	
	Operaciones de capital	0,00	0,00	
8	Activos financieros	28.139,69	5.013,95	17,82%
	Operaciones financieras	28.139,69	5.013,95	17,82%
	TOTAL	**8.652.712,73**	**8.374.658,52**	**96,79%**

Por lo que respecta a la recaudación sobre los derechos reconocidos netos, ésta es del 97,04% en ingresos corrientes y del 17,82% en activos financieros, situándose a nivel global del Presupuesto de Ingresos en un 96,79%.

Señalar que los activos financieros se corresponden con el reintegro de anticipos al personal del Consorcio.

RESULTADO PRESUPUESTARIO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Descripción	Derechos reconocidos netos	Obligaciones Reconocidas netas	Resultado Presupuestario
Operaciones corrientes	8.624.573,04	6.005.419,24	2.619.153,80
Operaciones de capital	0,00	73.149,02	-73.149,02
Total Operaciones no financieras	8.624.573,04	6.078.568,26	2.546.004,78
Activos financieros	28.139,69	28.139,69	0,00
Operaciones financieras	28.139,69	28.139,69	0,00
Resultado Presupuestario	**8.652.712,73**	**6.106.707,95**	**2.546.004,78**

Este resultado presupuestario se debería ajustar mediante la deducción de los gastos realizados mediante su financiación con cargo al Remanente de tesorería del ejercicio anterior y las desviaciones positivas de financiación, viéndose incrementado por el importe de las desviaciones negativas de financiación de los gastos con financiación afectada, magnitudes que a esta fecha resulta difícil de determinar.

Segunda parte: Estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre de 2017

Esta segunda parte se realiza teniendo en cuenta la información expuesta en la Primera parte y, al igual que en ésta se analiza primero el estado de gastos y luego el de ingresos.

Para el cálculo de dichos créditos se ha procedido a incrementar los créditos definitivos a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite a la fecha de emisión del presente informe, tal y como se refleja en el siguiente cuadro:

	Capítulos	Créditos Definitivos	Modificación de crédito en trámite	Créditos Definitivos 31-12-2017
1	Gastos de personal	6.885.712,62		6.885.712,62
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.874.926,75	37.000,00	2.911.926,75
3	Gastos financieros	127.050,00		127.050,00
5	Fondo de contingencia	259.606,15		259.606,15
	Operaciones corrientes	10.147.295,52		10.184.295,52
6	Inversiones reales	951.304,37	992.657,94	1.943.962,31
	Operaciones de capital	951.304,37	992.657,94	1.943.962,31
8	Activos financieros	32.040,48	15.000,00	47.040,48
	Operaciones financieras	32.040,48	15.000,00	47.040,48
	TOTAL	**11.130.640,37**	**1.044.657,94**	**12.175.298,31**

B) LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS DEFINITIVOS:

Para el cálculo de dichos datos se ha procedido, en primer lugar, al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de las obligaciones reconocidas sobre los créditos definitivos del estado de gastos en la liquidación de los cuatro años anteriores, según el siguiente detalle:

	Capítulos	% ejecución 2013	% ejecución 2014	% ejecución 2015	% ejecución 2016	% ejecución Media
1	Gastos de personal	97,32%	99,65%	97,40%	88,99%	95,84%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	88,62%	96,98%	95,48%	67,43%	87,13%
3	Gastos financieros	50,49%	87,30%	29,44%	0,76%	42,00%
5	Fondo de contingencia				0,00%	0,00%
	Operaciones corrientes	93,66%	98,87%	96,52%	79,99%	92,26%
6	Inversiones reales	17,58%	79,48%	7,85%	6,92%	27,96%
	Operaciones de capital	17,58%	79,48%	7,85%	6,92%	27,96%

Del análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los créditos definitivos en los cuatro ejercicios anteriores al presente, se observa que salvo en las operaciones de capital y en los gastos financieros, las obligaciones reconocidas al final del ejercicio se aproximan a los créditos definitivos.

Para el cálculo de la estimación de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2017, utilizaremos los porcentajes promedio de ejecución, sobre la previsión de créditos definitivos a dicha fecha, salvo para el fondo de contingencia en el que se estiman se reconocerán obligaciones por el importe dotado para afrontar la subida del 1% en las retribuciones de los empleados públicos, según la ley de presupuestos y los gastos financieros que aplicaremos el porcentaje de 2016 (0,76%), dada la evolución a la baja de este concepto presupuestario en los últimos años

En aplicación de los anteriores criterios y como resultado de dicha estimación se calcula que las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2017 se aproximarán a las siguientes cifras:

	Capítulos	Créditos Definitivos 31-12-2017	% ejecución Media	Oblig. reconocidas 31-12-2017
1	Gastos de personal	6.885.712,62	95,84%	6.599.266,98
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.911.926,75	87,13%	2.537.088,98
3	Gastos financieros	127.050,00	0,76%	965,58
5	Fondo de contingencia	259.606,15	0,00%	59.606,15
	Operaciones corrientes	10.184.295,52	92,26%	9.196.927,68
6	Inversiones reales	1.943.962,31	27,96%	543.483,26
	Operaciones de capital	1.943.962,31	27,96%	543.483,26
8	Activos financieros	47.040,48	86,16%	40.530,08
	Operaciones financieras	47.040,48	86,16%	40.530,08
	TOTAL	12.175.298,31	85,61%	9.780.941,02

ESTIMACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

A) LAS PREVISIONES DEFINITIVAS:

Análogamente, para obtener las previsiones definitivas, se ha procedido a incrementar las previsiones definitivas a 30 de septiembre en el importe de las modificaciones en trámite, así como los ajustes siguientes:

- Ajuste por incorporación de los Ayuntamientos de Granadilla de Abona y Tazacorte que no estaban previstas en el presupuesto inicial de 2017:

Total aportaciones estimadas: 336.985,64
Menos modificación de crédito ya realizada por Generación de ingresos: 240.500,00
Total ajuste: 103.648,99

- Ajuste por el acuerdo adoptado por el Pleno del Consorcio de Tributos relativo a suprimir, con efectos 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, el 50% de los intereses de demora por la recaudación en

	Descripción	Previsiones totales	Modificación de crédito en trámite	Ajuste incorporación Granadilla / Tazacorte	Ajuste aportación intereses de demora	Previsiones Definitivas 31-12-2017
3	Tasas y otros ingresos	583.932,20				583.932,20
4	Transferencia corrientes	8.742.660,21		103.648,99	-328.041,81	8.518.267,39
5	Ingresos patrimoniales	0,00				0,00
	Operaciones corrientes	9.326.592,41		103.648,99	-328.041,81	9.102.199,59
6	Enajenación inversiones reales	0,00				0,00
7	Transferencias de capital	0,00				0,00
	Operaciones de capital	0,00				0,00
8	Activos financieros	1.804.047,96	1.044.657,94			2.848.705,90
	Operaciones financieras	1.804.047,96	1.044.657,94			2.848.705,90
	TOTAL	**11.130.640,37**	**1.004.657,94**	**103.648,99**	**-328.041,82**	**11.950.905,49**

B) LOS DERECHOS RECONOCIDOS NETOS, CON INDICACIÓN DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS:

Al igual que se procedió en el apartado relativo a las obligaciones reconocidas, para el cálculo de los derechos reconocidos netos se ha procedido al análisis de la evolución del porcentaje de ejecución de los derechos reconocidos sobre las previsiones definitivas del estado de ingresos en los cuatro años precedentes:

	Descripción	% ejecución 2013	% ejecución 2014	% ejecución 2015	% ejecución 2016	% ejecución Media
3	Tasas y otros ingresos	160,62%	163,29%	158,65%	152,68%	**158,81%**
4	Transferencia corrientes	103,69%	113,08%	113,88%	102,97%	**108,41%**
5	Ingresos patrimoniales	57,25%	56,57%	0,00%	0,00%	**28,46%**
	Operaciones corrientes	105,55%	114,65%	115,19%	104,99%	**110,10%**
6	Enajenación inversiones reales	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
7	Transferencias de capital	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
	Operaciones de capital	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	**0,00%**
8	Activos financieros	31,76%	12,68%	2,22%	1,20%	**11,97%**
	Operaciones financieras	31,76%	12,68%	2,22%	1,20%	**11,97%**
	TOTAL	**105,00%**	**109,80%**	**100,45%**	**80,81%**	**99,02%**

A la vista de estos antecedentes para calcular la previsión de los derechos reconocidos netos a 31 de diciembre de 2017 se utilizan los niveles de ejecución promedio de los cuatro ejercicios anteriores a 2017 sobre las previsiones definitivas estimadas a 31 de diciembre, a excepción del capítulo 8 "activos financieros" donde se incluyen tanto los ingresos por anticipo de personal como la utilización del remanente de tesorería. En consecuencia, a la vista de la naturaleza de los ingresos para la determinación de la previsión de los derechos reconocidos a 31 de diciembre de 2017 se ha tomado el promedio de porcentaje de ejecución de los ingresos por anticipos de personal que asciende a 87,42% (84,51% en 2013, 97,66% en 2014, 76,64% en 2015 y 85,83% en 2016) sobre las previsiones definitivas estimadas a dicha fecha (24.040,48) puesto que la utilización del remanente de tesorería no conlleva reconocimiento de derechos

	Descripción	Previsiones Definitivas 31-12-2017	Previsiones Derechos reconocidos 31-12-2017	% Ejecución
3	Tasas y otros ingresos	583.932,20	927.342,73	158,81%
4	Transferencia corrientes	8.518.267,39	9.234.227,76	108,41%
5	Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	
	Operaciones corrientes	9.102.199,59	10.161.570,49	111,64%
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	
	Operaciones de capital	0,00	0,00	
8	Activos financieros	2.848.705,90	21.016,19	0,74%
	Operaciones financieras	2.848.705,90	21.016,19	0,74%
	TOTAL	11.950.905,49	10.182.586,68	85,20%

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 30/09/2017

Pro.	Eco.	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Gastos Autorizados	Disposiciones ó Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Pagos Ordenados	Pagos Realizados
920	10100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	12000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	12000	1.767.029,25	185.000,00	1.952.029,25	1.200.637,76	1.200.637,76	1.200.637,76	1.200.637,76	1.200.637,76
920	12006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	12006	312.401,19	0,00	312.401,19	196.340,29	196.340,29	196.340,29	196.340,29	196.340,29
920	12100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	12100	2.406.343,28	0,00	2.406.343,28	1.737.252,69	1.737.252,69	1.737.252,69	1.737.252,69	1.737.252,69
920	13000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	13000	109.215,79	0,00	109.215,79	44.601,18	44.601,18	44.601,18	44.601,18	44.601,18
920	13001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	13001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	13100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	13100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
211	13700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	15000	433.587,31	0,00	433.587,31	411.097,88	411.097,88	411.097,88	411.097,88	411.097,88
920	16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	16000	1.366.604,38	55.500,00	1.422.104,38	956.802,19	956.802,19	956.802,19	956.802,19	956.802,19
221	16007	25.535,51	0,00	25.535,51	23.565,98	23.565,98	23.565,98	23.565,98	23.565,98
221	16008	54.327,00	0,00	54.327,00	45.834,28	45.834,28	27.474,28	27.474,28	27.474,28

211	16103	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	16200	18.030,36	110.000,00	128.030,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	16205	16.202,02	0,00	16.202,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
211	16206	6.010,12	0,00	6.010,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
221	16207	18.926,41	0,00	18.926,41	19.407,07	19.407,07	19.407,07	19.407,07	19.407,07
Capítulo 1		**6.535.212,62**	**350.500,00**	**6.885.712,62**	**4.635.539,32**	**4.635.539,32**	**4.617.179,32**	**4.617.179,32**	**4.617.179,32**
920	20200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	20200	7.200,00	0,00	7.200,00	6.425,64	6.425,64	5.339,20	5.339,20	5.242,74
920	20400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	20400	120,00	0,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	21200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	21200	49.500,00	118.749,30	168.249,30	80.300,43	80.300,43	67.788,32	67.788,32	64.378,41
920	21300	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	21300	4.200,00	0,00	4.200,00	1.049,74	1.049,74	1.049,74	1.049,74	1.049,74
920	21400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	21400	300,00	0,00	300,00	92,04	92,04	92,04	92,04	92,04
920	21500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	21500	7.000,00	0,00	7.000,00	13.682,56	13.682,56	8.984,18	8.984,18	7.473,41
920	21600	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	21600	130.600,00	345,42	130.945,42	56.489,05	56.489,05	39.361,94	39.233,35	38.395,78
920	21900	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	21900	75,00	0,00	75,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22000	23.000,00	0,00	23.000,00	47.133,30	47.133,30	13.931,58	13.931,58	13.682,13

932	22001	10.100,00	0,00	10.100,00	6.878,49	6.878,49	6.878,49	6.878,49	6.878,49
920	22002	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22002	86.300,00	126.483,33	212.783,33	110.334,86	110.334,86	26.432,86	26.432,86	26.432,86
920	22100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22100	28.000,00	0,00	28.000,00	8.739,42	8.739,42	8.739,42	8.739,42	8.739,42
920	22101	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22101	1.600,00	0,00	1.600,00	1.081,37	1.081,37	1.081,37	1.081,37	970,37
920	22103	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22103	600,00	0,00	600,00	2.065,14	2.065,14	2.065,14	2.065,14	2.065,14
920	22106	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22106	55,00	0,00	55,00	202,98	202,98	202,98	202,98	202,98
920	22110	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22110	944,63	0,00	944,63	358,66	358,66	358,66	358,66	358,66
912	22200	6,01	0,00	6,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22200	6.700,00	99.975,53	106.675,53	162.950,42	162.950,42	161.652,68	97.847,63	97.674,32
920	22201	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22201	920.000,00	0,00	920.000,00	740.625,89	740.625,89	676.425,89	676.425,89	658.317,93
920	22202	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22202	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22203	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22203	267.555,00	0,00	267.555,00	32.051,32	32.051,32	32.051,32	32.051,32	31.963,87
920	22204	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22204	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

932	22300	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22400	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22400	6.150,00	0,00	6.150,00	10.270,38	10.270,38	10.270,38	10.270,38	10.270,38
920	22500	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22500	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22502	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22502	12.300,00	0,00	12.300,00	9.585,01	9.585,01	9.585,01	9.585,01	9.585,01
912	22601	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22602	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22602	16.950,00	0,00	16.950,00	17.614,85	17.614,85	17.614,85	17.614,85	17.614,85
920	22603	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22603	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22604	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22604	60.000,00	0,00	60.000,00	35.261,60	35.261,60	35.261,60	35.261,60	35.098,28
934	22604	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22608	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22610	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	22700	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22700	36.200,00	0,00	36.200,00	42.390,83	42.390,83	21.293,98	21.293,98	18.082,98
920	22701	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22701	40.000,00	9.248,82	49.248,82	46.701,35	46.701,35	27.842,93	27.842,93	27.842,93
920	22702	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22702	500,00	0,00	500,00	512,97	512,97	512,97	512,97	512,97
920	22706	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	22706	170.000,00	513.950,71	683.950,71	203.947,35	203.947,35	112.841,31	106.375,83	96.659,81

932	22708	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912	23000	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	23020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	23020	25.000,00	0,00	25.000,00	31.359,93	31.359,93	31.359,93	31.359,93	31.359,93
912	23100	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	23120	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	23120	18.000,00	0,00	18.000,00	22.187,63	22.187,63	22.187,63	22.187,63	22.139,07
912	23300	72.000,00	0,00	72.000,00	46.865,03	46.865,03	46.865,03	46.865,03	46.865,03
932	25000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 2		**2.006.173,64**	**868.753,11**	**2.874.926,75**	**1.737.158,24**	**1.737.158,24**	**1.388.071,43**	**1.317.672,31**	**1.279.949,53**

011	31000	100.000,00	0,00	100.000,00	168,49	168,49	168,49	168,49	168,49
011	31100	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	35900	27.000,00	0,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 3		**127.050,00**	**0,00**	**127.050,00**	**168,49**	**168,49**	**168,49**	**168,49**	**168,49**

920	50000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
929	50000	259.606,15	0,00	259.606,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 5		**259.606,15**	**0,00**	**259.606,15**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

920	62301	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	62301	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912	62501	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	62501	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	62501	19.000,00	280.718,55	299.718,55	17.024,13	17.024,13	13.825,52	13.825,52	13.825,52

491	62601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	62601	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	62601	137.000,00	365.335,82	502.335,82	81.512,09	81.512,09	59.323,50	59.323,50	59.323,50
491	64100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	64100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	64100	1.000,00	147.200,00	148.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 6		**158.050,00**	**793.254,37**	**951.304,37**	**98.536,22**	**98.536,22**	**73.149,02**	**73.149,02**	**73.149,02**

920	83000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
932	83000	24.040,48	8.000,00	32.040,48	28.139,69	28.139,69	28.139,69	28.139,69	28.139,69
Capítulo 8		**24.040,48**	**8.000,00**	**32.040,48**	**28.139,69**	**28.139,69**	**28.139,69**	**28.139,69**	**28.139,69**

TOTALES	**9.110.132,89**	**2.020.507,48**	**11.130.640,37**	**6.499.541,96**	**6.499.541,96**	**6.106.707,95**	**6.036.308,83**	**5.998.586,05**

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE TENERIFE

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE EL 01/01/2017 HASTA EL 30/09/2017

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Drchos Reconocidos Totales	Derechos Reconocidos Netos	Derechos Recaudados	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro
32501	tasa por punto de información catastral	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32502	tasa por emisión de certificados	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32503	tasa por derechos de examen	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
38900	Reintegros de presupuestos cerrados	6,00	0,00	6,00	875,38	875,38	875,38	875,38	0,00
39190	Otras multas y sanciones	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39300	Intereses de demora	12,00	0,00	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39901	Recursos eventuales	583.866,20	0,00	583.866,20	471.854,69	471.854,69	471.854,69	471.854,69	0,00
39902	Imprevistos	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39903	Ingresos de gastos reintegrables	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39904	Expedición de recibos y otros	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39905	Indemnizaciones	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 3	**583.932,20**	**0,00**	**583.932,20**	**472.730,07**	**472.730,07**	**472.730,07**	**472.730,07**	**0,00**
44000	De empresas publicas	6,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
46100	Del Cabildo Insular de Tenerife	483.320,00	0,00	483.320,00	483.320,00	483.320,00	241.660,00	241.660,00	241.660,00
46201	Aportación sobre cobros en voluntaria	4.389.090,81	240.500,00	4.629.590,81	4.582.054,65	4.582.054,65	4.579.583,34	4.579.583,34	2.471,31
46202	Aportación s/ recargos de apremio	2.973.808,91	0,00	2.973.808,91	2.493.571,59	2.493.571,59	2.484.413,18	2.484.413,18	9.158,41
46203	Aportación sobre intereses de demora	655.934,49	0,00	655.934,49	592.896,73	592.896,73	591.257,98	591.257,98	1.638,75
	Capítulo 4	**8.502.160,21**	**240.500,00**	**8.742.660,21**	**8.151.842,97**	**8.151.842,97**	**7.896.914,50**	**7.896.914,50**	**254.928,47**

52000	Intereses en ctas. corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 5	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
83000	Reintegros de pagas anticipadas al pers	24.040,48	8.000,00	32.040,48	28.139,69	28.139,69	5.013,95	5.013,95	23.125,74
87000	Para gastos generales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87010	Para gastos con financiación afectada.	0,00	1.772.007,48	1.772.007,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Capítulo 8	**24.040,48**	**1.780.007,48**	**1.804.047,96**	**28.139,69**	**28.139,69**	**5.013,95**	**5.013,95**	**23.125,74**
	TOTALES	**9.110.132,89**	**2.020.507,48**	**11.130.640,37**	**8.652.712,73**	**8.652.712,73**	**8.374.658,52**	**8.374.658,52**	**278.054,21**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Consorcio Isla Baja

ISLA BAJA

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ÍNDICE

1. Informe de Intervención
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Anexo de Personal
7. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

1. Informe de Intervención

Título: Informe de Intervención

Autor: José Manuel Delgado Baute

Fecha de Elaboración: 02 de noviembre de 2017

INFORME DE INTERVENCIÓN

José Manuel Delgado Baute, Interventor del Consorcio Isla Baja, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, en Materia Presupuestaria.

Vista la Memoria y el Informe Económico-financiero suscrito al efecto, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

— Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

_ La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

— La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El artículo 4.1 h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

— Las Reglas 54 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

— El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

SEGUNDO. El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018, formado por el Sr. Presidente de Consorcio, está integrado únicamente por el de la propia Entidad.

TERCERO. El Presupuesto para el ejercicio 2018 asciende a la cantidad de **Trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve euros y ochenta y un céntimos,** en el Estado de Gastos del Presupuesto y de **Trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve euros y ochenta y un céntimos** en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial, conforme a lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible, conforme a los artículos 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

El presupuesto de esta la Entidad formado por el Sr. Presidente, al que se une la siguiente documentación:

- Memoria suscrita por el Presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2016, *y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y de estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.*
- Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

QUINTO. A modo de resumen económico indicar que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016 arroja un Resultado Presupuestario del ejercicio que asciende a **Cuatro mil novecientos setenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos**.

Asimismo, se establece un avance de la liquidación del presupuesto corriente que arroja un resultado presupuestario con superávit, por lo que de finalizar el ejercicio como se prevé, no será necesario elaborar ningún Plan Económico- Financiero, tal y como estipula la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Además, se ha determinado para gastos de personal una previsión de Presupuesto que asciende a **Doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con ocho céntimos.**

No se ha establecido previsiones para inversiones en el Presupuesto citado, y por lo tanto, no se ha confeccionado y no se aporta como anexo a la documentación que se requiere para la confección del expediente de Presupuesto.

No se ha confeccionado tampoco el Estado de la Deuda ya que la carga financiera de esta entidad se sitúa en el 0,00% dado que esta entidad no ha suscrito ni tiene previsto hacerlo la contratación de deuda a corto ni a largo plazo con entidades financieras.

Asimismo, el Informe Económico Financiero establece que de la evaluación de las previsiones de ingresos y de gastos se constata la **efectiva nivelación del Presupuesto General**, y que como se puede apreciar, los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes previstos para dicho ejercicio.

SEXTO. En cuanto al Procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Emitido Informe por la Intervención, se emitirá Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará el Pleno de la Corporación antes del 15 de octubre (con los anexos y documentación complementaria exigida por la legislación) para su aprobación.

El Pleno del Cabildo Insular será el órgano competente para aprobar el Presupuesto de la entidad, siendo el quórum necesario para la válida adopción del Acuerdo de aprobación, el de mayoría simple, a tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

B. Aprobado inicialmente el citado Presupuesto para el ejercicio económico de 2018, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

C. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La aprobación definitiva deberá realizarse antes del 31 de diciembre de 2017, tal y como indica el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

D. El Presupuesto General deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife resumido por capítulos, entrando en vigor en el ejercicio 2018, una vez haya sido publicado en la forma prevista anteriormente.

E. Deberá remitirse una copia del mismo a la Administración del Estado y a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de la Comunidad Autónoma de Canarias, y dicha remisión se deberá realizar simultáneamente al envío al *Boletín Oficial de la Provincia de* Santa Cruz de Tenerife del anuncio descrito anteriormente.

Una copia del Presupuesto deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

F. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

El expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2018 de esta entidad contiene toda la documentación exigida, así como todas las previsiones que la normativa establece. En cuanto al cumplimiento de los plazos establecidos para tramitación del mismo, existe un retraso que se debería de corregir en los sucesivos ejercicios.

CONCLUSIÓN:

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018 presentado por el Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención Municipal informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este Informe.

En la Villa y Puerto de Garachico, a tres de noviembre de 2017.

El Interventor,

Fdo.: José Manuel Delgado Baute

2. Memoria

MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO ÚNICO ENTIDAD EJERCICIO 2018

Las líneas básicas de la propuesta de Presupuesto Consolidado de la Entidad previsto para el ejercicio 2018 que se presentan para su aprobación, han sido elaboradas teniendo en cuenta los estados de ejecución de gastos e ingresos del actual ejercicio y los criterios y directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 10 de octubre de 2017. Las principales decisiones adoptadas y sus magnitudes económicas resultantes quedan establecidas a continuación.

- **En lo referente al Presupuesto de los Ingresos**, y en lo concerniente a la Escuela Comarcal de Música, tanto la aportación del Cabildo Insular como la de los Ayuntamientos se mantiene en su conjunto sin variación, con independencia del reajuste interno que se realiza entre los importes correspondientes a cada uno de los tres ayuntamientos que actualmente contribuyen a su sostenimiento en función del número actual de alumnos matriculados de cada municipio. Con respecto al Precio Público se aumentan las previsiones de importes a recaudar en un total de 6.000 € en concepto de Derechos de Matrícula, en un intento de paliar al menos gradualmente el déficit que año tras año viene soportando la misma. Dichas variaciones quedan reflejadas en las cantidades y porcentajes que se recogen en el siguiente cuadro:

	2018	**2017**	**Variación**	**% de variac**
Ayuntamientos Consorciados:	**67.707,38**	**67.707,38**	**0,00**	**0,00**
Garachico	35.000,00	31.707,38	3.292,62	10,38
Los Silos	20.000,00	16.000,00	4.000,00	25,00
Buenavista	12.707,38	20.000,00	-7.292,62	-36,46
El Tanque	0,00	0,00	0,00	0,00
Área de Cultura Cabildo Insular de Tfe	**35.067,61**	**35.067,61**	**0,00**	**0,00**
Precio Público Matricula	**58.674,41**	**52.674,41**	**6.000,00**	**11,39**

- En lo relativo al resto de las aportaciones para el funcionamiento de los servicios de la Entidad, las cantidades fijadas para el presente ejercicio se mantienen sin

variación para los ayuntamientos consorciados y disminuye con respecto al Cabildo Insular ya que se elimina la aportación extraordinaria realizada en el ejercicio 2017 para la financiación de un estudio de viabilidad para la recogida domiciliaria de Residuos Sólidos en la comarca, fijándose los siguientes importes como aportaciones a este consorcio según se detallan a continuación:

	2017	2018	Variación	% de variac
Ayuntamientos Consorciados:	**77.294,00**	**77.294,00**	**0,00**	**0,00**
Garachico	22.492,62	22.492,62	0,00	0,00
Los Silos	20.482,91	20.482,91	0,00	0,00
Buenavista	22.647,21	22.647,21	0,00	0,00
El Tanque	11.671,39	11.671,39	0,00	0,00
Cabildo Insular de Tfe	**112.361,61**	**101.770,29**	**-10.591,32**	**-9,43**

- **En lo concerniente al Presupuesto de Gastos,** sufre una aminoración del 1,33% con respecto al Presupuesto del ejercicio precedente.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**340.759,81**	**345.351,13**	**-1,33**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	276.993,49	2,69
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	54.703,73	66.757,64	-18,06
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	1.600,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**340.759,81**	**345.351,13**	**-1,33**

En el Capítulo de Personal:

Sin perjuicio de lo que pueda establecer la normativa estatal al respecto, y en base a los criterios y directrices aprobadas por el Cabildo Insular para la elaboración del Presupuesto 2018, el gasto de personal no podrá experimentar incremento alguno respecto a las vigentes a 31.12.2017, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Se deja presupuestado no obstante de forma global en dicho capítulo, un importe total de 4.476,29 € que se corresponde con el 1,7 % del total de la

masa salarial de la Entidad, en concordancia con las previsiones de incremento salarial que para el año 2018 se manejan tanto nivel estatal como insular en el momento actual.

Capítulo de Gastos Corrientes y Servicios:

Se produce una disminución del 18,06% en base a los recursos disponibles para la financiación de los gastos corrientes de esta entidad para el citado ejercicio económico.

Capítulo de Inversiones:

No se han previsto gastos de inversión para el ejercicio 2018.

Villa y Puerto de Garachico a 07 de noviembre de 2017.

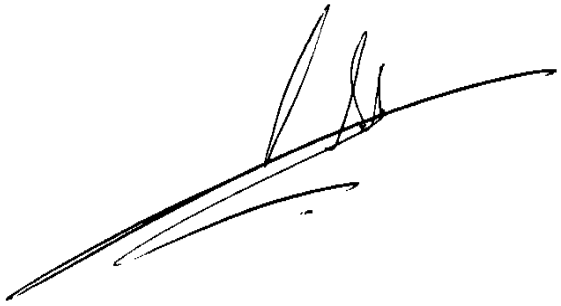

Fdo.: Pedro M. Fernández Martín

3. Informe Económico Financiero

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de presupuestos, así como lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se emite el presente informe económico-financiero donde se recogen:

Primero.- Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de créditos previstas.

Segundo.- La suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

A) Nivelación del Presupuesto:

La propuesta de Presupuesto del Consorcio Isla Baja asciende a un total de **Trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve euros y ochenta y un céntimos (340.759,81 €)**.

A continuación, figura un estado comparativo de los Presupuestos citados, en el que pueden observarse la variación por capítulos económicos de gastos e ingresos, que posteriormente se comenta de forma detallada.

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**340.759,81**	**345.351,13**	**-1,33**
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	52.674,41	11,39
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	281.839,27	292.430,59	-3,62
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	246,13	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	0,00
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	**340.759,81**	**345.351,13**	**-1,33**

CAPITULOS	DENOMINACION	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017	VARIACION %
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**340.759,81**	**345.351,13**	**-1,33**
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	276.993,49	2,69
2º	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	54.703,73	66.757,64	-18,06
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	1.600,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	**340.759,81**	**345.351,13**	**-1,33**

B) Determinación de los Ingresos:

El Presupuesto de ingresos de la entidad asciende a la cantidad de **Trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve euros y ochenta y un céntimos (340.759,81 €)** y presenta la siguiente estructura por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2018	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2016	VARIACION %
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	58.674,41	17,22	17,22	54.312,48	8,03
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	281.839,27	82,71	82,71	357.482,17	-21,16
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,07	0,07	97,60	252,18
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**340.759,81**	**100,00**	**100,00**	**411.892,25**	**-17,27**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS.....	**340.759,81**			**411.892,25**	**-17,27**

(*) Relación entre el capítulo y el tipo de ingreso (corriente, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

Las bases utilizadas para la evaluación y previsión de los ingresos municipales, según su naturaleza económica, han sido las siguientes:

1.- Ingresos Corrientes:

Los Ingresos corrientes representan el 100% de los ingresos presupuestados, decreciendo un 17,27% respecto de la liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2016 y con respecto al Presupuesto del ejercicio 2017 experimenta una disminución del 1,33%.

Analizando las previsiones de ingresos por capítulos económicos, debe destacarse lo siguiente:

Capítulo III: Tasas y Precios Públicos.

Este capítulo representa el 17,22% del total de los ingresos corrientes y de ingresos presupuestados. En su previsión se han utilizado fundamentalmente los datos del avance de la liquidación del año 2017 y el resultado de aplicar al número total de alumnos que se matricularon para el presente curso, el importe actual previsto en concepto de matrícula ordinaria más los derechos de matrícula incluido el porcentaje de aumento aprobado para dichas tasas.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes.

Este capítulo representa el 82,71% del total de los ingresos corrientes y de ingresos presupuestados.

Dicha previsión disminuye un 3,62% respecto de lo presupuestado en el ejercicio 2017, basándonos en los compromisos adquiridos por los Municipios consorciados y por el Cabildo Insular de Tenerife, mediante aportaciones vía transferencias corrientes, necesarias para el desarrollo de los gastos de funcionamiento de la propia Entidad, y del Servicio de la Escuela Comarcal de Música Daute Isla Baja.

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo representa 0,07% del total de los ingresos corrientes y de los ingresos presupuestados, estos recursos proceden en su totalidad de los intereses que se puedan devengar de los depósitos monetarios en las cuentas corrientes a nombre del Consorcio.

C) Determinación de los Gastos:

El Presupuesto de Gastos asciende a la cantidad de **Trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve euros y ochenta y un céntimos (340.759,81 €)** y presenta el siguiente detalle por capítulos económicos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2017	% (*)	% (**)	LIQUIDACIÓN 2016	VARIACION %
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	284.456,08	83,48	83,48	309.185,96	-7,99
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	54.703,73	16,05	16,05	94.008,06	-41,80
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	0,47	0,47	969,60	65,02
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	2.750,00	-100,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**340.759,81**	**100,00**	**100,00**	**406.913,62**	**-16,26**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**340.759,81**			**406.913,62**	**-16,26**

(*) Relación entre el capítulo y desglose operaciones (corrientes, de capital o financiero).
(**) Relación entre el capítulo y el total del presupuesto.

1.- <u>Gastos Corrientes</u>:

Los gastos por operaciones corrientes representan el 100% del total de los gastos presupuestados, con una disminución del 1,33% con respecto de lo presupuestado en el año 2017. Hay que tener en cuenta que las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017 no experimentaran incremento alguno en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, de conformidad a lo establecido en las directrices y criterios aprobadas por el Cabildo Insular de fecha 10.10.2017.

En cuanto a la **efectiva nivelación del Presupuesto**, se obtienen los datos que figuran a continuación:

CONCEPTOS	IMPORTES
INGRESOS CORRIENTES	340.759,81
G111ASTOS CORRIENTES	340.759,81
AHORRO BRUTO	**0,00**
AMORTIZACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00
AHORRO NETO	**0,00**

Como puede apreciarse, los ingresos corrientes financian los gastos corrientes que permiten su total financiación.

En cuanto al análisis destallado por capítulos cabe destacar lo siguiente:

Capítulo I: Gastos de personal.

Este capítulo representa el 83,48% del total de los gastos corrientes y del total de los gastos presupuestados, y que se detalla en el correspondiente Anexo de la Relación de Puestos de Trabajo que se adjunta al expediente del Presupuesto.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Representa el 16,05% del total de los gastos corrientes y del total de gastos presupuestados. Con respecto a la liquidación del ejercicio 2016 disminuye en un 41,80% ajustando en este capítulo los créditos necesarios para dar equilibrio al presupuesto.

Capítulo III: Gastos Financieros.

Al no existir deuda formalizada con entidades financieras a corto ni a largo plazo en este capítulo se recoge únicamente las liquidaciones por gastos de transferencias y de comisiones bancarias

D) Deuda financiera viva:

Esta entidad no ha suscrito ninguna operación financiera.

E) Carga financiera:

En el proyecto de Presupuesto que se informa, la carga financiera se sitúa en el **0,00%**, ya que como se afirma anteriormente no existe ningún préstamo con deuda viva.

F) Operaciones de Crédito:

No se ha previsto concertar ninguna operación de crédito a largo plazo para el próximo ejercicio.

G) Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Los créditos consignados son suficientes para atender las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios de la entidad.

Garachico, dos de noviembre de 2017

EL INTERVENTOR,

José Manuel Delgado Baute

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

PRESUPUESTO CONSORCIO ISLA BAJA

PRESUPUESTO DE GASTOS

%		
84,97%	**1. PERSONAL**	**284.456,08**
	13100. Sueldos y Salarios	214.137,84
	Gerente	22.352,61
	Técnico Titulado Superior	24.428,32
	Administrativo	17.220,62
	Personal Docente Escuela Música	111.771,29
	Personal Administrativo Escuela Música	17.220,38
	Liquidación de Contratos	4.308,33
	Secretario, Interventor y Tesorero	12.360,00
	Incremento 1,7% pdte. definir PGE 2018	4.476,29
	16000. Seguridad Social	70.318,24
	16200. Formación Personal	0,00
14,55%	**2. COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS**	**48.703,73**
	20500. Mobiliario y Enseres	854,15
	21200. Edificios y Otras Construcciones	3.218,74
	21500. Mobiliario y Enseres	1.589,81
	21600. Equipos informáticos	1.271,36
	22000. Material de Oficina	4.800,00
	22200. Comunicaciones	4.800,00
	22400. Primas de Seguros	1.449,74
	22699. Gastos Diversos	6.918,56
	22706. Servicios Exteriores	21.091,83
	23010. Dietas	953,88
	23110. Locomoción	1.755,66
0,48%	**3. GASTOS FINANCIEROS**	**1.600,00**
	35900. Otros gastos financieros	1.600,00
100%	**TOTAL GASTOS CORRIENTES...**	**334.759,81**
	6. INVERSIONES REALES	**0,00**
	625. Adquis. de Mobiliario y Enseres	0,00
	626. Adquis. Equipos Informáticos	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**
	TOTAL PPTO. DE GASTOS	**334.759,81**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

				%
3. TASAS P.PRESTAC.SERVICIO			**52.674,41**	**15,73%**
34200. Precio Públ. Servicios Educativos			52.674,41	
Matrículas Alumnado			31.604,65	
Derechos de Matrícula			21.069,76	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			**281.839,28**	
46100. Del Cabildo Insular			136.837,90	**39,54%**
Aportación Presupuesto Consorcio			97.294,00	29,06%
Aportación pdte. Consorcio incremento 1,7%			4.476,29	
Aportación Gtos. Personal Escuela de Música			35.067,61	10,48%
46200. Transferencias Ayuntamientos			145.001,38	**43,32%**
Aportaciones Aytos. Escuela Música			67.707,38	20,23%
AYUNTAMIENTO	%			
Buenavista del Norte	25,63	20.000,00		
Garachico	25,63	31.707,38		
Los Silos	25,63	16.000,00		
El Tanque	23,11	0,00		
TOTAL	100,00	67.707,38		
Aportaciones Aytos. a Consorcio			77.294,00	23,09%
AYUNTAMIENTO	%			
Buenavista del Norte	29,30	22.647,14		
Garachico	29,10	22.492,55		
Los Silos	26,50	20.482,91		
El Tanque	15,10	11.671,39		
TOTAL	100,00	77.294,00		
5. INGRESOS PATRIMONIALES			**246,13**	
52000. Intereses de Depósitos			246,13	**0,07%**
TOTAL INGRESOS CORRIENTES...			**334.759,81**	**100%**
TOTAL PPTO. DE INGRESOS			**334.759,81**	

5. Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD CONSORCIO ISLA BAJA PARA EL EJERCICIO 2018.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88 y art. 9 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico año 2018.

BASE 1ª.- PRESUPUESTO ÚNICO DE LA ENTIDAD.

El presupuesto General de esta entidad queda integrado por un único Presupuesto en el que sus Estados de Ingresos y de Gastos quedan cifrados en **trescientos cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve con ochenta y un (340.759,81) euros.**

BASE 2ª.- NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

Los créditos para gastos consignados en las aplicaciones presupuestarias que integran el general de esta Entidad, se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para los que hayan sido autorizados conforme a las distintas áreas de gastos y capítulos económicos aprobados, o a las modificaciones que asimismo se aprueben.

Los créditos autorizados a que hemos hecho referencia tienen carácter limitativo y vinculante. La vinculación Jurídica de dichos créditos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/90 citado, queda fijada a nivel de área de gastos con respecto a la clasificación por programas de gastos, y a nivel de capítulo respecto a la clasificación económica.

BASE 3ª.- MODIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

1. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable al consignado en el

Presupuesto de la Corporación, se ordenará la incoación por el Presidente de los siguientes expedientes:

a. De concesión de Crédito Extraordinario
b. De Suplemento de Crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

En la Tramitación del Expediente se requerirá:

- Informe de la Intervención y Dictamen de la Presidencia.
- Aprobación inicial por el Pleno de la Entidad.
- Exposición pública de expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno del expediente, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones; en otro caso, el acuerdo aprobatorio inicial se considera como definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.
- Publicación del expediente resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Simultáneamente al envío del anuncio de publicación indicado en el apartado anterior, se remitirá copia a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

2. Transferencias de Créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del Presupuesto de la Entidad pueden ser transferidos a otras partidas, previa tramitación del expediente y con sujeción a las siguientes normas:

Régimen:

Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación de gastos con las limitaciones a que se refiere el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Ley 39/88.

Órgano competente para su autorización:

El Presidente de la Entidad, siempre que se refiera a altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintas áreas de gastos, y a transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

Al Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gastos, y siempre que dicha propuesta de modificación sea aprobada, previamente, por el Pleno del Consorcio.

Tramitación:

Las transferencias autorizadas por el Presidente, requerirán informe previo de la Intervención, entrando en vigor una vez que haya adoptado por el Presidente la resolución aprobatoria correspondiente.

Las transferencias de la competencia del Pleno del Cabildo Insular exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado "1" de esta Base.

En todos los supuestos será necesario informe sobre la disponibilidad del crédito aminorar.

3. Generación de Créditos por Ingresos.

Podrán incrementarse los créditos presupuestarios del estado de gastos como consecuencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de las operaciones a que se refiere el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo cual se formará expediente que deberá contener:

- Certificado del Interventor de haberse ingresado o la existencia del compromiso de ingresar el recurso en concreto: aportación, subvención, enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de

préstamos. La certificación deberá efectuarse teniendo a la vista el documento original por el que se origine el compromiso o la obligación en firme de ingreso por la persona física o jurídica en particular.

- Informe en el que se deje constancia de la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado.

- Los créditos generados en base a derechos reconocidos en firme pero no recaudados, no serán ejecutivos hasta que se produzcan los ingresos.

- Determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingreso en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía de ingreso o compromiso.

- La fijación de las partidas presupuestarias de gasto y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.

Aprobación:

Corresponde la aprobación del expediente al Presidente de la Entidad, previo informe del Interventor.

En la Generación de Créditos por reintegros de pagos:

En este supuesto el reintegro del pago debe corresponderse con aquellos, en que el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se efectúen en el mismo ejercicio en que se produzca el reintegro. No exigiéndose otro requisito para generar crédito en la partida de gastos donde se produjo el pago indebido, que el ingreso efectivo del reintegro.

4. Incorporación de remanentes de crédito.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias de gastos que forman el Presupuesto General, podrán ser incorporados como remanentes de crédito, a los presupuestos del ejercicio siguiente, en la siguiente forma:

Créditos que pueden ser incorporados:

Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos, y las transferencias de créditos, que hayan sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio.

Los créditos que cubran compromisos o disposiciones de gastos aprobados por los órganos competentes como obligación reconocida y líquida.

Cuando la financiación se produzca mediante el remanente líquido de tesorería su importe se hará constar en el concepto 870.02 del presupuesto de ingresos.

Informe del Interventor.

El Presidente es el órgano competente para aprobar las incorporaciones de créditos.

5. Bajas de Créditos por anulación.

Siempre que los créditos de las diferentes aplicaciones de gastos del presupuesto, puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja, con la observación de los siguientes requisitos:

- Formación de expediente a iniciativa del Presidente, o el Pleno del Consorcio.

- Informe del Interventor.

- Aprobación por el Pleno de la Entidad.

Tramitación:

Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquellos, siendo su tramitación la que se indica en el apartado 1 de esta Base referente a créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

BASE 4ª.- NORMAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS.

1. Autorización y disposición de gastos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto de la Entidad, la autorización y disposición corresponderá:

Al Pleno de la Corporación, para:

- La adquisición de bienes y derechos.

- El abono de obras, servicios y suministros cuya duración exceda de un año o exija créditos superiores a los consignados en este presupuesto.

- El reconocimiento extrajudicial de créditos, cuando no exista dotación presupuestaria, operaciones de concesión de quita y espera.

- Aquellos gastos en asuntos de su competencia, según se la confieran los Estatutos.

Al Presidente, para:

Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las leyes y los que aquellas asignen.

Al Gerente, para:

- Disponer de gastos dentro de los límites que autorice el Pleno del Consorcio.

- Ordenar los pagos y rendir cuentas de la gestión del Presupuesto.

2. Reconocimiento y liquidación de obligaciones.

El reconocimiento de las obligaciones, una vez adoptado legalmente el compromiso de gastos, corresponderá al Gerente de la Entidad.

3. Ordenación de pago.

La ordenación de pagos de aquellas obligaciones previamente reconocidas corresponderá al Gerente de esta Entidad. Las órdenes de pago deberán acomodarse al

plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente, teniendo prioridad en todo caso los gastos de personal y las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4. Justificación previa a todo pago.

No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya acreditado documentalmente ante el órgano competente para reconocer las obligaciones, la realización de la prestación o el derecho del acreedor y todo ello de conformidad con las resoluciones aprobatorias de la autorización y compromiso del gasto.

5. Exigencia común a toda clase de pagos.

El Tesorero Pagador exigirá la identificación de las personas a quienes pague cuando para él fuesen desconocidas mediante dos testigos de buena reputación, y, a ser posible, contribuyentes. No quedará exento de responsabilidad directa y personal si se incumpliese dicho requisito.

El Tesorero será responsable si se efectuaran pagos: sin la exhibición, para ser anotado, del número del Documento Nacional de Identidad, sin acreditar estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; o sin efectuar las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Sociedades, o cualquier otro tributo exigido por la legislación vigente. La falta de estos requisitos le hará responsable con arreglo a las Leyes.

Los pagos a personas que no supiesen firmar o estuviesen imposibilitadas, exigirán dos testigos que lo hagan a su ruego, y exigirá la impresión de la huella dactilar del interesado en el documento.

Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

6. Acumulación de las fases que integran el proceso de gestión del gasto, u operaciones mixtas.

En un solo acto administrativo se podrá acumular la autorización y la disposición del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Asimismo se podrán acumular en un solo acto las fases de autorización, disposición y reconocimiento o liquidación de la obligación, cuando se refieran a gastos de carácter ordinario.

En todo caso, para que proceda la acumulación de las distintas fases de gestión del gasto, será requisito imprescindible que el órgano que adopte la decisión, tenga competencia originaria, delegada o desconcentrada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

7. Aplicación definitiva de Pagos e Ingresos Pendientes de Aplicación.

Al tratarse de operaciones ya ejecutadas en todas sus fases, y en todo caso, al ser operaciones meramente contables, los documentos que se generen en el momento de la aplicación definitiva de los importes que se encuentran en la situación de "Pendiente de Aplicación", solamente necesitarán la firma del Interventor en dichos documentos.

BASE 5ª.- DE LAS ÓRDENES DE PAGO.

a) Las órdenes de pago se acomodarán al plan de distribución de fondos que se establezca por el ordenador de pagos. Mediante resolución del ordenador de pagos se materializarán las órdenes de pago, que se expresarán en relaciones en las que se harán constar los importes bruto y líquido del pago, la identificación del acreedor y la aplicación presupuestaria correspondiente.

Cuando el reconocimiento de la obligación y la orden de pago se imputen a las mismas partidas presupuestarias y obedezcan al cumplimiento de compromisos de igual naturaleza, la identificación de los acreedores y de los importes bruto y líquido se podrán reflejar en relaciones adicionales, y con base en éstas se podrá proceder al pago individual mediante transferencia de los fondos a las cuentas corrientes situadas en bancos y entidades financieras indicadas por los interesados, figurando como perceptor el banco o entidad financiera encargado de ejecutar las órdenes de transferencia.

b) Las órdenes de pago que puedan expedirse a justificar, deberán ajustarse a las siguientes normas:

La expedición y ejecución de las órdenes de pago a justificar debe efectuarse previa la aprobación por el órgano competente de la autorización y disposición del gasto, aportándose informes sobre las circunstancias por las que no se pueden acompañar los documentos justificativos antes de la orden del pago.

Los fondos librados a justificar podrán situarse a disposición de la persona autorizada en cuenta corriente bancaria abierta al efecto, o bien entregándose en

efectivo al preceptor siempre que su importe total no sea superior a **tres mil cinco euros (3.005,00 €).**

El Tesorero deberá llevar un libro especial en donde se hagan constar los mandamientos de pago expedidos con el carácter de a justificar, en donde se inscribirá el preceptor y las cantidades pendientes de justificar, debiendo dar cuenta al Interventor de aquellas órdenes de pago libradas a justificar que no hayan sido justificadas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los fondos.

Las aplicaciones presupuestarias a las que son de aplicación las órdenes de pago a justificar, se limitan a las diversas aplicaciones del Capítulo 2 de la clasificación económica del presupuesto de gastos.

La justificación de las órdenes de pago deberá efectuarse en el plazo indicado de tres meses como máximo, ante la Intervención de la Entidad, acompañando facturas y documentos auténticos que justifiquen la salida de fondos con la diligencia del jefe del servicio de haberse prestado el mismo.

De no rendirse en los plazos establecidos la citada cuenta, se procederá a instruir de inmediato expediente de alcance de fondos contra la persona que recibió las cantidades a justificar, de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley General Presupuestaria.

Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:

1. Que el preceptor no tenga pendiente de justificar por el mismo concepto presupuestario fondos librados a justificar.

2. Los preceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo de tres meses.

c) Justificación de los pagos:

Para autorizarse un mandamiento se exigirá la factura original sin el recibí, pero garantizada por el sello o firma de la casa suministradora. El recibí lo exigirá el Sr. Tesorero en la factura y en el libramiento, y si paga fuera de la localidad, con los justificantes del acuse de recibo que envíen las respectivas casas.

En ningún caso se paga cantidades con copias simples de facturas, documentos o justificantes de pago.

Los haberes fijados en presupuestos se librarán, salvo disposición legal en contrario, por doceavas partes y meses vencidos.

Los jefes de las oficinas acreditarán que los funcionarios o personal laboral comprendidos en las nóminas han prestado los servicios que en ellas se señalan y retribuyen.

BASE 6º.- DIETAS Y GASTOS DE TRANSPORTE DE LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD Y DEL PERSONAL.

Las dietas, indemnizaciones, traslados y demás gastos realizados por razón del servicio, tanto de los señores miembros del Consorcio, como funcionarios o personal contratado se satisfarán con sujeción estricta a lo dispuesto en los Anexos I, II y III del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo (B.O.E. Nº 129, de 30 de mayo) sobre indemnizaciones por razón del servicio, actualizados por la correspondiente disposición para este año aplicable conforme a lo dispuesto en el artículo 157 del Texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Además, serán reintegrados los impuestos satisfechos tanto en alojamientos como en manutención.

De acuerdo con lo establecido en dicha normativa, se fijan las siguientes cuantías máximas, para dietas en territorio nacional:

- Alojamiento: …….94,96 Euros/día.
- Manutención:…….52,29 Euros/día.
- Locomoción:……..0,19 Euros/Km.

Las comisiones de servicio de duración inferior a veinticuatro horas, con salida antes de las catorce horas, sólo percibirán gastos de manutención (no de alojamiento).

A los efectos anteriores, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de dicho Real Decreto, los grupos en que se divide el personal con derecho a dietas serán:

- 1º Grupo: Miembros de la Corporación, Gerencia y Técnicos Superiores.
- 3º Grupo: Funcionarios de los Grupos C, D y E y personal laboral asimilados a efectos retributivos a estos Grupos.

Asimismo, las participaciones de los miembros de los Tribunales de oposiciones, se ajustarán a lo determinado en el mismo Real Decreto, Anexo IV.

BASE 7ª.- NORMAS SOBRE SUBVENCIONES O DONATIVOS.

Los ingresos relativos a subvenciones y operaciones de crédito presupuestadas, destinadas a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho del Consorcio a su utilización.

Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación de los mismos.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Para lo no previsto en estas Bases, así como la resolución de las dudas que puedan surgir en su aplicación se estará a lo dispuesto en los Estatutos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Lorenzo Dorta García

6. Anexo de Personal

ANEXO DE PERSONAL.
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1º DEL PRESUPUESTO ÚNICO DE GASTOS.

DEL PERSONAL ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PEI AFECTADO POR LA LEY 53/1984 DE 26 DE DICIEMBRE

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES	
	MENSUAL	ANUAL
SECRETARIO	480,00	5.760,00
INTERVENTOR	550,00	6.600,00
Total Retribuciones.....		**12.360,00**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL. **ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
GERENTE	1.584,70	1.668,11	22.352,61	610,05	9.804,68	32.157,29
TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	1.818,88	1.300,89	24.428,32	666,68	8.968,81	33.397,13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Garachico	1.254,89	1.080,94	17.220,62	452,77	6.238,19	23.458,82
Total			**64.001,56**		**25.011,69**	**89.013,24**

RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL EVENTUAL. **ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA.**

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RETRIBUCIONES			SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL
	MENSUAL	PAGA EXTRA	ANUAL	MENSUAL	ANUAL	
PROFESOR TIT. GRADO SUP. CON FUNC.DE DIRECTOR	1.873,61	0,00	22.483,33	578,94	7.733,34	30.216,66
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (18 hrs.)	815,92	0,00	9.791,02	252,12	3.438,74	13.229,77
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.322,88	1.017,48	17.909,50	461,17	6.291,61	24.201,11
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.492,46	0,00	17.909,48	461,17	6.291,61	24.201,09
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR	1.492,46	0,00	17.909,48	461,17	6.291,61	24.201,09
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (17 hrs.)	514,22	455,21	7.081,07	182,34	2.526,97	9.608,04
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	659,49	0,00	7.913,88	203,79	2.824,27	10.738,15
PROFESOR TITULADO GRADO MEDIO (19 hrs.)	721,03	0,00	8.652,35	222,81	3.087,83	11.740,18
PROFESOR TITULADO GRADO SUPERIOR (4 hrs.)	159,53	103,41	2.121,18	57,87	694,48	2.815,66
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.254,87	1.080,94	17.220,38	443,43	6.126,08	23.346,46
Total			**128.991,67**		**45.306,55**	**174.298,22**

Total Gastos de Personal	**205.353,22**		**70.318,24**	**275.671,46**

7. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Derechos Recon. Netos
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	52.674,40	0,00	52.674,40	52.674,40
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	292.430,60	44.727,51	337.158,11	337.158,11
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	246,13	0,00	246,13	0,00
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES.....	**345.351,13**	**44.727,51**	**390.078,64**	**389.832,22**
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL INGRESOS.....	**345.351,13**	**44.727,51**	**390.078,64**	**389.832,22**

CAPITULOS	DENOMINACION	Previsiones Iniciales	Modificaciones Previsiones	Previsiones Totales	Obligaciones Recon. Netas
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	276.993,49	19.906,51	296.900,00	295.780,80
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.757,64	24.821,00	91.578,64	90.300,00
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	1.600,00	0,00	1.600,00	1.250,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTES.....	**345.351,13**	**44.727,51**	**390.078,64**	**387.330,80**
6º	INVERSIONES REALES.....	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS CAPITAL.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS.....	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
	TOTAL GASTOS.....	**345.351,13**	**44.727,51**	**390.078,64**	**387.330,80**

2018
PROYECTO
PRESUPUESTOS

ENTES

Consorcio de Rehabilitación
del Puerto de la Cruz

PUERTO CRUZ

2018 PROYECTO PRESUPUESTOS

ÍNDICE

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos 2018
2. Memoria
3. Informe Económico Financiero
4. Presupuesto de Ingresos y Gastos
5. Bases de Ejecución
6. Gastos con Financiación Afectada
7. Anexo de Inversiones
8. Anexo de Personal
9. Liquidación de Ingresos y Gastos 2016
10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017
11. Informe de Intervención

1. Acuerdo de Aprobación del Proyecto de Presupuestos 2018

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA RECTORA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2017

5.- Propuesta de Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2018 y Bases de Ejecución, y acuerdos que procedan.

Se trajo a la vista el expediente epigrafiado, en el que consta la siguiente documentación:

1. Memoria.
2. Presupuesto de ingresos.
3. Presupuesto de gastos.
4. Anexo de Inversiones 2018.pdf
5. Anexo de Gastos con financiación afectada.
6. Bases de Ejecución del Presupuesto.
7. Liquidación ingresos y gastos 2016.
8. Avance liquidación 2017.
9. Informe económico 2018.
10. Informe de Intervención al proyecto de Presupuesto.
11. Plantilla presupuestaria y Relación de Puesto de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aplicable también a los Consorcios Locales, señala que " El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior".

CONSIDERANDO: Que el artículo 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, señala que "Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción".

CONSIDERANDO: Que hallándose completa la documentación del expediente y habiéndose emitido informe favorable a su aprobación por la Intervención de este Consorcio.

Tras detenida deliberación, la Junta Rectora, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Consorcio de Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2018 y las Bases de Ejecución que lo acompañan, el cual presenta el siguiente resumen de ingresos y gastos:

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2018		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	**0,00 €**
2	Impuestos Indirectos	**0,00 €**
3	Tasas y Otros Ingresos	**0,00 €**
4	Transferencias Corrientes	**440.000,00 €**
5	Ingresos Patrimoniales	**10.000,00 €**
6	Enajenación de Inversiones Reales	**0,00 €**
7	Transferencias de Capital	**1.230.000,00 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**0,00 €**
TOTAL INGRESOS		**1.681.000,00 €**

CUADRO RESUMEN GASTOS 2018		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2018
1	Gastos de personal	**169.641,26 €**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**213.814,12 €**
3	Gastos financieros	**0,00 €**
4	Transferencias corrientes	**64.000,00 €**
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**2.544,62 €**
6	Inversiones reales	**1.230.000,00 €**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2018
7	Transferencias de capital	**0,00 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**0,00 €**
TOTAL, GASTOS		**1.681.000,00 €**

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Administrativo de Turismo e Internacionalización del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acompañado de copia diligenciada del expediente por el Secretario de esta entidad.

2. Memoria

Expediente nº:

Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018

Asunto: Memoria explicativa del Proyecto de Presupuesto 2018

Fecha: 16-11-2017 (versión previa de 8-11-2017)

Documento firmado por: El Presidente

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2018

El proyecto de presupuestos de este Consorcio para el ejercicio 2018 se configura como la previsión de gastos en relación a la estimación de los ingresos previstos que permiten cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en la austeridad, el control del gasto público, la búsqueda de la eficiencia y la eficacia en la gestión del Consorcio. Además reflejan el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración.

El objetivo, como en ejercicios anteriores, es que este Consorcio sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario, para el cumplimiento eficaz y eficiente del ejercicio de sus funciones, actividades y competencias.

Conforme a lo establecido en los artículos 168.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se formula la presente memoria que describe el contenido y las modificaciones que se introducen en el Presupuesto para el ejercicio 2018 en relación al vigente de 2017.

El expediente cuyo Proyecto se somete a informe para su elevación a la Junta Rectora para aprobación por ésta, en su caso, de acuerdo a sus vigentes Estatutos, y para remitirlo para su incorporación en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Cabildo Insular de Tenerife que se apruebe definitivamente, dado que el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz está adscrito a dicho Cabildo desde el 1 de enero de 2015; teniendo como finalidad dotar al presente Consorcio de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines para los cuales fue creado y, consecuentemente, para atender en dicha anualidad los gastos de funcionamiento de los servicios y la gestión y ejecución de actuaciones a financiar con cargo a los ingresos destinados a inversiones, o el desarrollo de los programas y actividades en los que interviene, según se detalla en los documentos del propio Proyecto de Presupuesto.

En su elaboración se han cumplimentado los criterios y directrices que a tal efecto fueron aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo, adoptado en sesión celebrada el 10 de octubre de 2017, con las especificaciones y particularidades aplicables a este Consorcio, atendiendo además a las instrucciones recibidas de los servicios correspondientes del Área de Hacienda durante el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto, y a las últimas indicaciones emitidas por la Dirección Insular de Hacienda.

Al propio tiempo, se contactó con miembros representantes de las otras administraciones consorciadas para contrastar la previsión de las respectivas aportaciones a realizar en 2018, sin perjuicio de obtener en cada caso la conformidad de la incorporación correspondiente en los presupuestos en tramitación.

En ese sentido, para el ejercicio objeto del proyecto se presenta el presupuesto de gestión y se adjunta una previsión de las aportaciones de las entidades integrantes del Consorcio, lo que permite una información separada de estos conceptos.

La documentación presupuestaria definitiva contiene todos los elementos y contenidos que se indican en el referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular para los Consorcios adscritos al Cabildo de Tenerife.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO 2018

El presupuesto del ejercicio 2018 propuesto para este Consorcio se caracteriza por *mantener la cuantía de las inversiones previstas inicialmente en el ejercicio anterior,* por *su transparencia,* por *el equilibrio en las cuentas, y* por *la austeridad en el gasto.*

Así, el Presupuesto nivelado de ingresos y gastos para 2018 asciende a **UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL EUROS (1.681.000,00 €)**, lo que supone una ligera disminución de 20.000,00 €, es decir, un 1,18 % menos, con respecto al Presupuesto de 2017 (cuyo presupuesto inicial total fue de 1.701.000,00 €).

No obstante, debe afirmarse que tal disminución no afecta a operaciones de capital para inversiones, que se mantiene en la misma cuantía prevista inicialmente en el presupuesto del año anterior. Los ingresos con tal finalidad resultan de la aportación finalista de 500.000,00€ por parte del Cabildo de Tenerife, para completar la financiación en 2018 de la ejecución de la Fase II del Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco, que se añade a la aportación específica de capital para inversiones de 230.000,00 € prevista por esa misma administración; y por otro lado, a la menor aportación inicial –respecto al año anterior- asignada al Gobierno de Canarias (500.000,00 € en 2018), para adaptarla a la previsión real de esta Administración. De unos y otro dato resulta la cuantía de 1.230.000,00 € propuesta para inversiones en el Presupuesto de 2018, igual a la consignada con tal destino en el ejercicio anterior.

En consecuencia, como se comprueba con los datos aportados en los documentos pertinentes de este proyecto, el Presupuesto de 2018 supone un ligero aumento en términos porcentuales sobre el total, de las operaciones de capital para inversiones al pasar éstas a representar un 73,1% del presupuesto total frente al 72,1% que se dio para dichas operaciones en el Presupuesto inicial de 2017.

Por su parte, la cuantía destinada a operaciones corrientes para gastos de personal se mantiene respecto al año anterior; aunque se reducen ligeramente las operaciones corrientes para gastos en bienes y servicios, que porcentualmente pasan a representar el 12,72% del presupuesto total de 2018 respecto al 13,88% que suponían sobre lo presupuestado para 2017.

La cantidad de **1.681.000,00 €**, presupuestada en su doble vertiente de ingresos y gastos, corresponde a las partidas que a continuación se indican y se comentan.

INGRESOS

Los ingresos presupuestados, integrados fundamentalmente por las aportaciones de las administraciones públicas consorciadas que siguen formando parte del organismo, están cifrados teniendo en cuenta las siguientes aportaciones y su carácter.

A) La **aportación del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de **500.000,00 €,** destinada exclusivamente a la financiación de gastos de capital, como inversión afectada. Dicha cuantía se encuentra prevista en la pertinente consignación del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018 de la Comunidad Autónoma de Canarias, actualmente en tramitación.

B) La **aportación del Cabildo Insular de Tenerife** propuesta en los ingresos del Presupuesto de 2018 asciende al importe global de **1.000.000,00 €** (un 47% más que la previsión inicial de 2017, que fue de 530.000,00€). De dicha aportación total del Cabildo prevista para 2018, se destinan **730.000,00 €** a financiar gastos de capital (como se dijo, 500.000,00€ se afectan expresamente a la Fase II del Espacio Cultural Parque San Francisco), y para gastos corrientes una aportación genérica de **270.000,00 €**. Estas aportaciones –genéricas y específicas- provienen de las reflejadas para este Consorcio en los acuerdos iniciales adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, a propuesta del área insular competente en Turismo, y su posterior ajuste por parte de la Dirección Insular de Hacienda. Debe indicarse que la aportación inicial del Cabildo en el Presupuesto de 2017 fue de 530.000,00 €, distribuidos en 230.000,00 € para gastos de capital (la misma cuantía del ejercicio 2016), y aumentando respecto a ese año la aportación de 2017 para gastos corrientes (de 270.000 a 300.000 €), para sufragar los mayores costes en bienes y servicios que se darían por el cambio de oficinas del Consorcio (alquiler, gastos de traslado, adaptación de nuevo local y de soportes informáticos y de telecomunicación). Dado que tal aumento para gastos corrientes obedecía a esa situación concreta, ya ultimada, en 2018 vuelve a dotarse esta partida de ingreso para gastos corrientes con 270.000,00 €, según las instrucciones dadas por el Área insular de Hacienda.

En cuanto a la aportación específica del Cabildo por transferencia de capital, de **730.000,00 €**, se mantiene la cuantía de anteriores ejercicios, de **230.000,00 €**, pero a ella se añade una aportación de **500.000,00 €**, de carácter finalista, específico y concreto, para garantizar la continuidad de la financiación en 2018 de la ejecución de la Fase II del Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco, dada la relevancia de esta dotación cultural, dentro de las actuaciones estratégicas recogidas en el PRIT y en el PMM. Se trata de una intervención de enorme importancia para la sociedad portuense y para la imbricación entre Cultura y Turismo que se plasma en el nuevo posicionamiento del destino. Su programa de desarrollo y de financiación prevista se comenta en el Anexo de Inversiones de este Presupuesto 2018, destacando la implicación del Cabildo, a través de sus áreas de Cultura, Turismo y Patrimonio histórico; del Ayuntamiento, en especial las áreas municipales de Cultura y Urbanismo; y de los propios servicios de este Consorcio.

C) La **aportación del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende para el ejercicio 2018 a la cantidad de **170.000,00 €**, destinados íntegramente para gastos corrientes, al igual que en todos los ejercicios anteriores. Esta cuantía supone un aumento de 10.000,00 €, un 6,2%, respecto a la aportación municipal recogida en el presupuesto de 2017; lo que permite compensar en parte la disminución de ingresos para gastos corrientes que se ha comentado respecto a la reducción de la aportación de tal carácter del Cabildo Insular.

El resto de ingresos presupuestados en 2018, que no corresponden a aportaciones de las administraciones públicas consorciadas, son los previstos provenientes de **Ingresos patrimoniales** (10.000,00 €) y de **Activos financieros** (1.000,00 €), cuyas respectivas cuantías se mantienen respecto al presupuesto de 2017.

Con respecto a la **distribución de los ingresos por agentes financiadores** y al carácter de los mismos, se aporta el siguiente **esquema resumen**:

Esquema Resumen de Ingresos 2018	Ingresos	Inversiones	Gastos corrientes
Gobierno de Canarias	500.000,00	500.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	1.000.000,00	730.000,00	270.000,00
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	170.000,00		170.000,00
Ingresos financieros	10.000,00		10.000,00
Activos financieros	1.000,00		1.000,00
Totales	1.681.000,00	1.230.000,00	451.000,00

En el siguiente cuadro se recoge lo expresado anteriormente sobre los ingresos por capítulos del Proyecto de Presupuesto 2018 y las modificaciones respecto al Presupuesto inicial de 2017; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.700.000,00	1.680.000,00	-20.000,00	-1,18%
A1	Operaciones corrientes	470.000,00	450.000,00	-20.000,00	-4,26%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	460.000,00	440.000,00	-20.000,00	-4,35%
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	10.000,00	0,00	0.00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	0,00%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	0,00%
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	**1.701.000,00**	**1.681.000,00**	**-20.000,00**	**- 1,18%**

Sobre los capítulos que componen los ingresos previstos en el Presupuesto de 2018, y las modificaciones operadas respecto a lo previsto inicialmente para el ejercicio de 2017, y sus motivos, se realizan las siguientes **consideraciones**, a modo de resumen.

Operaciones corrientes

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo 4 por **transferencias corrientes** es de 440.000,00 €, inferior en 20.000,00 € al previsto en el ejercicio anterior (-4,26%). Como se comentó, esta cuantía menor proviene de la disminución de la aportación del Cabildo en esta partida (-30.000,00€), por las razones ya aludidas, y de la compensación parcial por el aumento (+ 10.000,00 €) de la aportación del Ayuntamiento para esta asignación.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** previstos provienen de la estimación de intereses en cuentas bancarias, que asciende a 10.000,00 €, la misma cuantía recogida en el Presupuesto de 2017. En ese ejercicio, respecto al de 2016, se practicó una disminución importante (de 35.000,00 a 10.000,00 €), a la vista de la recaudación por tal concepto que se había producido en 2016, similar a la cantidad que se mantiene como previsión en 2018.

Operaciones de capital

CAPÍTULO 7. El Capítulo 7 de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se ha estimado en base a las aportaciones previstas o solicitadas, es decir, las que se prevé que se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas ya referidas. La cuantía global de este capítulo asciende a 1.230.000,00 €, según la distribución recogida en el cuadro resumen y por los motivos y explicaciones que se han realizado anteriormente con respecto a las dos administraciones que aportan transferencias de capital. Esto supone mantener la misma cuantía global consignad con tal destino en el presupuesto inicial de 2017, sin que exista incremento respecto al ingreso total propuesto para este capítulo en el proyecto de Presupuesto 2018.

Operaciones financieras

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, con un importe previsto para 2018 de 1.000,00 €, sin variación alguna respecto al ejercicio de 2017.

GASTOS

Para facilitar la explicación de este apartado de Gastos, en el siguiente cuadro se recogen los gastos por capítulos del Proyecto de Presupuesto 2018 y las modificaciones respecto al Presupuesto de 2017; y tras él se aportan los principales datos a considerar.

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	2017		2018		% DIFE	Diferencia
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.700.000,00**		**1.680.000,00**		**-1,18%**	-20.000,00
A1	**Operaciones corrientes**	**470.000,00**		**450.000,00**		-4,26%	-20.000,00
1	Gastos de personal	169.641,26	9,97%	169.641,26	10,09%	0,00%	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	236.121,81	13,88%	213.814,12	12,72%	-9,45%	-22.307,69
4	Transferencias corrientes	64.236,93	3,78%	64.000,00	3,81%	-0,37%	-236,93
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%	2.544,62	0,15%		2.544,62
A2	**Operaciones de capital**	**1.230.000,00**		**1.230.000,00**		0,00%	0,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	72,31%	1.230.000,00	73,17%	0,00%	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**		**1.000,00**		**0,00%**	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,06%	1.000,00	0,06%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	**1.701.000,00**	**100,00%**	**1.681.000,00**	**100,00%**	**-1,18%**	**-20.000,00**

Se realiza a continuación una descripción sobre el Presupuestos de gastos de 2018, aportando los datos más relevantes en cuanto a las modificaciones por capítulos que resultan respecto al presupuesto del ejercicio de 2017, debiendo destacarse lo ya comentado sobre el porcentaje que representa sobre el total los diferentes capítulos.

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad para este ejercicio económico, siendo su importe global de 169.641,26 euros (un 10,09% sobre el presupuesto total), no experimentando incremento respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio anterior, una vez practicada en el mismo el ajuste correspondiente.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2017, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2018.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes a 31 de diciembre de 2017.**

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Seguidamente se aportan las **plantillas del personal** del Consorcio o adscrito al mismo, de personal funcionario y de personal laboral del Consorcio propuestas para 2018, que mantienen la misma estructura y el mismo número total de puestos de trabajo, que en 2017 y años anteriores, siendo sólo 2 de ellos a tiempo completo (Gerente y Secretaria de dirección) y los otros 3 en régimen de acumulación (Secretario, Interventor y responsable de la gestión económica).

I.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN
1	Secretario	Acumulación por funcionario habilitado de carácter estatal
1	Interventor	"
1	Responsable de la gestión económica	Acumulada personal funcionario
1	Secretaria de dirección	Comisión de servicios administración consorciada

II.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral (Alta Dirección)

Sin embargo, manteniéndose la misma plantilla presupuestaria de 2017, debe indicarse que al producirse una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio, se solicitó por éste la incorporación de forma temporal y en el régimen que resulte procedente, de 2 empleados titulados superiores pertenecientes cada uno de ellos a administraciones consorciadas (Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias), en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de sus Estatutos (Texto refundido de los Estatutos, publicado en el BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015), tal y como se trató en la sesión de la junta rectora del 17 de noviembre de 2016; advirtiendo que tales incorporaciones ya se han producido y se citan a los efectos oportunos en los documentos sobre la plantilla de personal, aunque no tienen reflejo económico en el Presupuesto del Consorcio para 2018.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes y servicios** del Capítulo 2 consignado en el Presupuesto de 2018 asciende a un importe de 213.814,12 €, lo cual supone una **disminución** del 9,45% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto anterior; y representa un 12,72% sobre el total presupuestado.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Consorcio pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a este organismo, pese a que se requiera la futura incorporación de personal que complemente la actual estructura, y se siga contando con el personal adscrito antes citado y la asistencia encomendada a la empresa pública GESTUR Tenerife.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo 2 son:

a) Dotación para el alquiler del nuevo local.

Aumenta un 7% respecto al ejercicio anterior (siendo su cuantía 37.236,00 €), aunque este ligero incremento respecto a 2017 se compensa con el menor gasto de mantenimiento y reparación de edificaciones.

b) Dotación para reparación y mantenimiento de equipos informáticos.

Su importe (29.540,00 €) es significativo en el conjunto de este capítulo, aunque supone una disminución de un 12,4% respecto al ejercicio anterior, al haberse renovado los equipos informáticos.

c) Dotación para estudios y trabajos técnicos.

Su importe global (35.000,00 € y otra partida de 3.000,00 €) también es relevante en el conjunto de este capítulo 2, aunque se mantiene la misma cuantía consignada en el presupuesto de 2017 para tales conceptos.

d) Dotación para reuniones y conferencias y Divulgación de actividades turísticas.

El importe global de ambos conceptos (9.000,00€ y 15.000,00€, respectivamente) es significativo en la cuantía total de este capítulo, pero también en este caso se mantienen las mismas cantidades recogidas en el presupuesto de 2017.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Consorcio sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

- Subvenciones para actividades de dinamización turística.
- Subvenciones Impulso calidad turística

Se prevén créditos por importe de 64.000,00€ en 2018, que constituirían el 3,81 % del Presupuesto total; aunque este capítulo experimenta un ajuste que produce una ligera disminución del 0,37% con respecto al respectivo gasto del Presupuesto del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 5. El **Fondo de contingencia** recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente.

Se prevén créditos por importe de 2.544,62 € en 2018. Este capítulo no se había presupuestado el año anterior. Como ya se comentó al tratar el capítulo 1, este importe

3. Informe Económico Financiero

Expediente nº:
Procedimiento: Propuesta de Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018
Asunto: Informe Económico - Financiero
Fecha: 17-11-2017
Documento firmado por: El Gerente

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

El Gerente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2018, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Consorcio se han calculado teniendo como base los compromisos de aportaciones de los distintos entes consorciados tanto para operaciones corrientes como de capital

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN INGRESOS 2018		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	**0,00 €**
2	Impuestos Indirectos	**0,00 €**
3	Tasas y Otros Ingresos	**0,00 €**
4	Transferencias Corrientes	**440.000,00 €**
5	Ingresos Patrimoniales	**10.000,00 €**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
6	Enajenación de Inversiones Reales	**0,00 €**
7	Transferencias de Capital	**1.230.000,00 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**0,00 €**
TOTAL INGRESOS		**1.681.000,00 €**

Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 440.000,00 euros, se han calculado teniendo en cuenta los siguientes compromisos de aportación:

46200: Del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz asciende a la cantidad de 170.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 170.000,00 euros.

46100: Del Cabildo Insular.

La previsión de ingresos por transferencias recibidas del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife asciende a la cantidad de 270.000,00€.

Previsión presupuestaria: 270.000,00 euros.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2018, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería, y suponen un importe de 10.000,00 euros. En detalle proceden de los intereses de depósitos que en detalle son:

52000: Intereses en cuentas corrientes

La previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes asciende a la cantidad de 10.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 10.000,00 euros**.**

Ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital de los entes consorciados de Ingresos del Presupuesto de 2018, se han calculado sobre la base de las aportaciones previstas y/o concedidas por las siguientes Entidades Públicas:

75000: Aportación del Gobierno de Canarias.

La previsión de ingresos por transferencias a recibir del Gobierno Autónomo asciende a la cantidad de 500.000,00 euros. Lo que significa como aportación máxima, a favor de este Consorcio, para gastos de capital la cantidad citada de 500.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 500.000,00 euros.

76100: Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

La previsión de ingresos por transferencias específicas de capital a recibir del Cabildo Insular de Tenerife, asciende a la cantidad de 730.000,00 euros.

Previsión presupuestaria: 730.000,00 euros.

La suma de las dos anteriores aportaciones supone una previsión total de ingresos por transferencias de capital (capítulo 7 de Ingresos) de 1.230.000,00 euros.

Ingresos por Activos financieros (Capítulo 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral asciende a 1.000,00 euros, en base a la casuista de ejercicios anteriores.

Activos financieros 2018	Previsión Ingresos
	1.000,00 €

TERCERO. Evaluación de Gastos

Los gastos de este Consorcio se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2016 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2017 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad y las nuevas inversiones que se iniciarán en el año 2018

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Consorcio para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN GASTOS 2018		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2018
1	Gastos de personal	**169.641,26 €**
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	**213.814,12 €**
3	Gastos financieros	**0,00 €**
4	Transferencias corrientes	**64.000,00 €**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS 2018
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	**2.544,62 €**
6	Inversiones reales	**1.230.000,00 €**
7	Transferencias de capital	**0,00 €**
8	Activos Financieros	**1.000,00 €**
9	Pasivos Financieros	**0,00 €**
TOTAL, GASTOS		**1.681.000,00 €**

Gastos de Personal (Capítulo 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2017, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2018.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017.**

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 1 de gastos de personal previstos:

Code	Económ.	Denominación	2018
GG3	10000	Retribuciones	59.659,45
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.318,81
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.368,17

Code	Económ.	Denominación	2018
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.673,91
GG3	13000	Personal laboral	-
GG3	14300	Otro personal funcionario	49.360,92
GG3	15000	Productividad	3.000,00
GG3	16000	Seguridad Social	26.260,00
	TOTAL	**CAPITULO 1**	**169.641,26**

Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes (Capítulos 2 y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Consorcio, según se indica por el Sr. Presidente en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para el alquiler del nuevo local.

b) Dotación para mantenimiento y reparación de equipos informáticos

c) Dotación para estudios y trabajos técnicos.

d) Dotación para reuniones y conferencias y Divulgación de actividades turísticas.

Se aporta el siguiente cuadro resumen del capítulo 2 de gastos en bienes y servicios corrientes:

GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	37.236,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	3.000,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	1.000,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	29.540,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.300,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	3.500,00
GG4	22100	Energia electrica	4.200,00
GG4	22101	Agua	600,00

GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	3.600,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	800,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	15.000,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyectos	35.000,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	9.000,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	3.000,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	11.520,00
GE1706	22799	Ast. Ordenacion urbanistica	10.300,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turistica	9.000,00
GG4	22799	Otros servicios	8.118,12
GG3	23000	Dietas direccion	1.500,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**213.814,12**

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Subvenciones para actividades de dinamización turística.

b) Subvenciones Impulso calidad turística.

Dichos gastos del capítulo 4 se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

GE1101	46000	Subvenciones act.de dinamiz.turistica	20.000,00
GE1101	46001	Subvenciones act.de turist.	20.000,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	24.000,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de alojamiento	-
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**64.000,00**

Gastos por Fondo de Contingencia (Capítulo 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 2.544,62 euros, este importe recoge en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V (5) de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

GG3	50000	Fondo de contingencia	2.544,62
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**2.544,62**

Gastos por Operaciones de Capital (Capítulo 6)

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones de Gastos del Presupuesto del Consorcio un importe de 1.230.000,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de aportaciones o Transferencias de Capital por el mismo importe (según lo expresado en el apartado anterior correspondiente).

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 73,17% del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Anexo de Inversiones para el ejercicio económico del 2018, siendo la totalidad Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las aportaciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos.

Dichos gastos del capítulo 6 se distribuyen según el cuadro resumen siguiente:

GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	2.000,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	1.500,00
GE1705	64000	Gtos inmateriales: Regeneración esp.turistico	28.917,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00
PUEL48	65001	Gasto e inversiones Calle tegueste	-
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Plaza Laurel	276.527,00

4. Presupuesto de Ingresos y Gastos

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS

Económ.	Denominacion	2017	2018	% Dif.	Diferencia
38900	Reintegro de o.corrientes	0	0	0,00%	0,00
39600	Cuotas de Urbanización	0	0	0,00%	0,00
39700	Aprov.urbanisticos	0	0	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 3 **Tasas y otros ingresos**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00**
46200	Aportaciones Ayto.Puerto Cruz	160.000,00	170.000,00	6,25%	10.000,00
46100	Aportacion del Cabildo Insular	300.000,00	270.000,00	-10,00%	-30.000,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 4 **Transferencias corrientes**	**460.000,00**	**440.000,00**	**-4,35%**	**-20.000,00**
52000	Intereses en ctas.corrientes	10.000,00	10.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 5 **Ingresos Patrimoniales**	**10.000,00**	**10.000,00**	**100,00%**	**0,00**
72000	Aport. Minist.Inds.Turismo y C.	0,00	0,00	0,00%	0,00
75080	Aport.Gobierno Autonomo	1.000.000,00	500.000,00	-50,00%	-500.000,00
76100	Aportación Cabildo Insular	230.000,00	230.000,00	0,00%	0,00
76101	Aportacion Cabildo Insular Proyecto S. Francisco Fase II	0,00	500.000,00		500.000,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 7 **Transferencias de capital**	**1.230.000,00**	**1.230.000,00**	**0,00%**	**0,00**
83000	Reint.de ant.de pagas al pers.	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL SUBCONCEPTO 8 **Activos Financieros**	**1.000,00**	**1.000,00**	0,00%	**0,00**
	TOTALES	**1.701.000,00**	**1.681.000,00**	**-1,18%**	**-20.000,00**

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE MODIFICACIONES DE INGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	Diferencia	%
A	Operaciones no financieras	1.700.000,00	1.680.000,00	-20.000,00	-1,18%
A1	Operaciones corrientes	470.000,00	450.000,00	-20.000,00	-4,26%
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00%
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00%
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00	0,00	0,00	0,00%
4	Transferencias corrientes	460.000,00	440.000,00	-20.000,00	-4,35%
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00	10.000,00	0,00	0.00%
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	0,00%
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	Transferencias de capital	1.230.000,00	1.230.000,00	0,00	0,00%
B	Operaciones Financieras	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
8	Activos financieros	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
	TOTAL	**1.701.000,00**	**1.681.000,00**	**-20.000,00**	**-1,18%**

		2017	2018
A	Operaciones no financieras	1.700.000,00	1.680.000,00
A1	Operaciones Corrientes	470.000,00	450.000,00
A2	Operaciones de Capital	1.230.000,00	1.230.000,00
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		**1.701.000,00**	**1.681.000,00**

APORTACIONES ADMINISTRACIONES PUBLICAS	CORRIENTE	CAPITAL
Ayuntamiento Puerto de la Cruz	170.000,00	
Cabildo Insular de Tenerife	270.000,00	730.000,00
Gobierno de Canarias	-	500.000,00
Administracion del Estado	-	-
Otros: Activos Financieros	10.000,00	1.000,00
	450.000,00	**1.231.000,00**

TOTAL APORTACIONES	**1.681.000,00**

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULOS

Code	Económ.	Denominación	2017	2018	% Dif	Dif
GG3	10000	Retribuciones	59.659,45	59.659,45	0,00%	0,00
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.318,81	14.318,81	0,00%	0,00
GG3	12006	Antigüedad pers. Fun.	3.368,17	3.368,17	0,00%	0,00
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.673,91	13.673,91	0,00%	0,00
GG3	13000	Personal laboral	-	-	0,00%	0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	49.360,92	49.360,92	0,00%	0,00
GG3	15000	Productividad	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG3	16000	Seguridad Social	26.260,00	26.260,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 1 (*)**	**169.641,26**	**169.641,26**	**0,00%**	**0,00**
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	34.800,00	37.236,00	7,00%	2.436,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	17.760,00	3.000,00	-83,11%	-14.760,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	500,00	1.000,00	100,00%	500,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	33.740,00	29.540,00	-12,45%	-4.200,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.000,00	3.300,00	10,00%	300,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00	400,00	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	3.500,00	3.500,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energia electrica	1.800,00	4.200,00	133,33%	2.400,00
GG4	22101	Agua	900,00	600,00	-33,33%	-300,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.700,00	3.600,00	-23,40%	-1.100,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	150,00	800,00	433,33%	650,00
GG3	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1101	22610	Divulgación actividades turisticas	15.000,00	15.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Apoyo y asi.tec. De proyectos	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Ase. esp. Planificacion turistica	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Ast. Financiación de proyectos	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22710	Ast. Juridica/Administrativa	16.800,00	11.520,00	-31,43%	-5.280,00
GE1706	22799	Ast. Ordenacion urbanistica	14.000,00	10.300,00	-26,43%	-3.700,00
GE1601	22799	Gestión de calidad turistica	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GG4	22799	Otros servicios	7.371,81	8.118,12	10,12%	746,31
GG3	23000	Dietas direccion	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 2**	**236.121,81**	**213.814,12**	**-9,45%**	**-22.307,69**

Code	Económ.	Denominación	2017	2018	% Dif	Dif
GE1101	46000	Subvenciones act.de dinamiz.turistica	**20.236,93**	20.000,00	-1,17%	-236,93
GE1101	46001	Subvenciones act.de turist.	**20.000,00**	20.000,00	0,00%	0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	**24.000,00**	24.000,00	0,00%	0,00
GE0905	48001	Impulso nuevos modelos de alojamiento	-	-	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 4**	**64.236,93**	**64.000,00**	**-0,37%**	**-236,93**
GG3	50000	Fondo de contingencia	-	2.544,62	#¡DIV/0!	2.544,62
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**-**	**2.544,62**		**2.544,62**
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	4.000,00	2.000,00	-50,00%	-2.000,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	4.500,00	1.500,00	-66,67%	-3.000,00
GE1705	64000	Gtos inmateriales Convenio regeneracion esp.turistico	28.917,00	28.917,00	0,00%	0,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00	1.300,00	0,00%	0,00
PUEL48	65001	Gasto e inversiones Calle tegueste	20.000,00	-	-100,00%	-20.000,00
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Equip. Plaza Laurel	300.000,00	276.527,00	-7,82%	-23.473,00
PUID12-09	65001	Gastos e inversiones: Proyecto Rehab. Los Agustinos		50.000,00		
PUID08	65001	Gastos e inversiones: Espacio Cultural PSF Fase II	80.000,00	500.000,00	525,00%	420.000,00
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II	-	146.283,00		146.283,00
PUID14	65001	Gastos e inversiones:Centro de Interpretacion Cesar M		223.473,00		
GEO401	65001	Gastos e inversiones	591.283,00			-591.283,00
PUEL 30	65001	Gastos e inversiones	200.000,00			-200.000,00
	TOTAL	**CAPITULO 6**	**1.230.000,00**	**1.230.000,00**	**-22,23%**	**-273.473,00**
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
	TOTAL	**CAPITULO 8**	**1.000,00**	**1.000,00**	**0,00%**	**0,00**
			1.701.000,00 €	**1.681.000,00 €**	**-1,18%**	**-20.000,00 €**

(*) los conceptos de 2017 cuya cuantía no se corresponde con el presupuesto inicial sino con la **cantidad a 31-12-2017**, que incorpora el 1% (esto es así en cumplimiento de los criterios adoptados por el Consejo de Gobierno Insular para la elaboración de los Presupuestos 2018, y afecta a todas las partidas salvo a la de Productividad y a la de Personal Laboral que es 0 en ambas anualidades)

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS

Code	Económ.	Denominación	2017	20178	% Dif	Dif
PUID 08	65001	Gtos.e inversiones: Parque San Francisco	80.000,00 €	500.000,00 €	525,00%	420.000,00
PUEL 48	65001	Gtos.e inversiones : Calle Tegueste	20.000,00 €	0,00 €	-100,00%	-20.000,00
PUEL30	65001	Gtos e Inversiones: Paseo de los Cipreses y Mirador	200.000,00 €			
GE1706	22706	Apoyo y asistencia tecnica de proyectos	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00%	0,00
GE1706	22799	Asistencia ordenacion urbanistica	14.000,00 €	10.300,00 €	-26,43%	-3.700,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**151**			
		Urbanismo	**349.000,00**	**545.300,00**	**56,25%**	**196.300,00**
PUEL 31	65001	Gtos e Inversiones: Plaza El Laurel	300.000,00 €	276.527,00 €	-7,82%	-23.473,00
GE401	65001	Gtos.e inversiones	591.283,00			
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**172**			
		Proteccion medio ambiente y paisaje urbano	**891.283,00**	**276.527,00**		**-614.756,00**
PUID 12-09	65001	Gtos.e inversiones: Redacción Proyecto Los Agustinos/MACEW		50.000,00 €		50.000,00
PUID 16	65001	Gtos.e inversiones: II Fase Casa Tolosa		146.283,00 €		146.283,00
PUID 14	65001	Gastos e Inversiones: Centro de Interpretacion Cesar Manrrique			223.473,00 €	
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**336**			
		Protección patrimonio historico	**-**	**419.756,00**		**419.756,00**
	22610	Divulgación actividades turisticas	**15.000,00**	**15.000,00**	0,00%	0,00
GE1706	22706	Asesoria espacializada en planf.turistica	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1601	22799	Gestion calidad turistica	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1101	46000	Subvenciones act.de .turistica (Mueca)	20.236,93	20.000,00	-1,17%	-236,93
GE1101	46001	Subvenciones act.turistica(Carnaval)	20.000,00	20.000,00	0,00%	0,00
GE1601	48000	Impulso calidad turistica	24.000,00	24.000,00	0,00%	0,00
GE06	65001	Gastos e inversiones:	-	-		0,00

Code	Económ.	Denominación	2017	20178	% Dif	Dif
GE1705	64000	Gtos inmateriales Convenio regeneracion esp, turistico	28.917,00	28.917,00	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**432**			
		Ordenación y promoción turistica	**126.153,93**	**125.917,00**	**-0,19%**	**-236,93**
GG3	10000	Retribuciones	59.659,45	59.659,45	0,0%	0,00
GG3	23000	Dietas	1.500,00	1.500,00	0,00%	0,00
GG3	23100	Gastos de locomoción	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	**912**			
		Organos de gobierno	**63.159,45**	**63.159,45**	**0,00%**	**0,00**
GG3	12000	Ret. básicas pers. Funcionario	14.318,81	14.318,81	0,00%	0,00
GG3	12006	Antigüedad pers. Funcionario	3.368,17	3.368,17	0,00%	0,00
GG3	12100	Ret.complem.pers. Funcionario	13.673,91	13.673,91	0,00%	0,00
GG3	13000	Personal laboral		-		0,00
GG3	14300	Otro personal funcionario	49.360,92	49.360,92	0,00%	0,00
GG3	15000	Productividad	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG3	16000	Seguridad Social	26.260,00	26.260,00	0,00%	0,00
GG4	20200	Arrend.edif. Y otras construcciones	34.800,00	37.236,00	7,00%	2.436,00
GG4	21200	Edif. Y otras construcciones	17.760,00	3.000,00	-83,11%	-14.760,00
GG4	21300	Rep.mant y cons.maquinaria	500,00	1.000,00	100,00%	500,00
GG4	21600	Rep.mant y cons.equipo inform	33.740,00	29.540,00	-12,45%	-4.200,00
GG4	22000	Material ord. no inventariable	3.000,00	3.300,00	10,00%	300,00
GG4	22001	Prensa, revistas, libros y otros	400,00	400,00	0,00%	0,00
GG4	22002	Material inform. No inventariable	3.500,00	3.500,00	0,00%	0,00
GG4	22100	Energia electrica	1.800,00	4.200,00	133,33%	2.400,00
GG4	22101	Agua	900,00	600,00	-33,33%	-300,00
GG4	22200	Comunicaciones Telefónicas	4.700,00	3.600,00	-23,40%	-1.100,00
GG4	22201	Comunicaciones Postales	150,00	800,00	433,33%	650,00

Code	Económ.	Denominación	2017	20178	% Dif	Dif
GG4	22601	Atenciones protocolarias	2.000,00	2.000,00	0,00%	0,00
GG4	22602	Publicidad y propaganda	8.000,00	8.000,00	0,00%	0,00
GG4	22603	Publicacion en diarios oficiales	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GG4	22606	Reuniones y conferencias	9.000,00	9.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22706	Asistencia financiera de proyectos	3.000,00	3.000,00	0,00%	0,00
GE1706	22710	Asistencia juridica/administrativa	16.800,00	11.520,00	-31,43%	-5.280,00
GG4	22799	Otros gastos diversos	7.371,81	8.118,12	10,12%	746,31
GG3	23120	Gtos. De locomoción	200,00	200,00	0,00%	0,00
GG1	62501	Mobiliario y Equipo Oficina	4.000,00	2.000,00	-50,00%	-2.000,00
GG1	62601	Equipos Informáticos	4.500,00	1.500,00	-66,67%	-3.000,00
GG1	64100	Adquisición de Software	1.300,00	1.300,00	0,00%	0,00
GG3	83000	Anticipos de pagas al personal	1.000,00	1.000,00	0,00%	0,00
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA	920			
		Administración general	**271.403,62**	**247.795,93**	**-8,70%**	**-23.607,69**
GG3	50000	Fondo de contingencia	0,00	2.544,62		2.544,62
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 929				0
		Imprevistos, situac transitorias y conting. Ejecución	**0,00**	**2.544,62**		**2.544,62**
			1.701.000,00 €	**1.681.000,00 €**	**-1,18%**	**-20.000,00**

CONSORCIO URBANISTICO DE REHABILITACION PUERTO DE LA CRUZ

ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE MODIFICACIONES DE GASTOS POR CAPITULO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017		2018		% DIFE	Diferencia
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.700.000,00**		**1.680.000,00**		**-1,18%**	-20.000,00
A1	**Operaciones corrientes**	**470.000,00**		**450.000,00**		-4,26%	-20.000,00
1	Gastos de personal	169.641,26	9,97%	169.641,26	10,09%	0,00%	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	236.121,81	13,88%	213.814,12	12,72%	-9,45%	-22.307,69
4	Transferencias corrientes	64.236,93	3,78%	64.000,00	3,81%	-0,37%	-236,93
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00	0,00%	2.544,62	0,15%		2.544,62
A2	**Operaciones de capital**	**1.230.000,00**		**1.230.000,00**		0,00%	0,00
6	Inversiones reales	1.230.000,00	72,31%	1.230.000,00	73,17%	0,00%	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**		**1.000,00**	**0,00%**	0,00%	0,00
8	Activos financieros	1.000,00	0,06%	1.000,00	0,06%	0,00%	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00%	0,00	0,00%		0,00
	TOTAL	**1.701.000,00**	**100,00%**	**1.681.000,00**	**100,00%**	**-1,18%**	**-20.000,00**

		2017		2018
A	**Operaciones no financieras**	1.700.000,00		1.680.000,00
A1	**Operaciones Corrientes**	470.000,00		450.000,00
A2	**Operaciones de Capital**	1.230.000,00		1.230.000,00
B	**Operaciones financieras**	1.000,00		1.000,00
TOTAL		**1.701.000,00**		**1.681.000,00**

+

5. Bases de Ejecución

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018

TÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES.

BASE 1ª.- NECESIDAD DE SU CUMPLIMIENTO.

El CONSORCIO URBANÍSTICO DE REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2018.

El Presidente del Consorcio, como jefe superior de la administración del Consorcio, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que se observe y cumpla todo cuanto se establezca y se consigne en las presentes Bases y en las disposiciones y acuerdos que dicten en su desarrollo los diferentes órganos, que deberán ser conocidos por todo el personal dependiente.

El Consorcio Urbanístico es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, adscrita al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, estando sujeta a su régimen de presupuestación, contabilidad y control de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

BASE 2ª.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Bases completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Orden de 20 de septiembre de 1989 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, asimismo en su defecto se regirá por lo dispuesto en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normas que la desarrollen.

Así mismo, serán de aplicación los Estatutos del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, publicados en el Boletín Oficial del Estado nº 236 de 29 de septiembre de 2010; en el Boletín Oficial de Canarias nº 152 de 4 de agosto de 2010; y en e Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 206 de 18 de octubre de 2010, los acuerdos y disposiciones que tengan relación con la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto y, en lo que resulte de aplicación, las normas relativas a la gestión de los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Consorcio.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN.

Será la Junta Rectora del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, previo informe del Secretario e Interventor, el órgano competente para proponer al Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife la resolución de todas las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases, así como proponer las modificaciones que resultase pertinente introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL.

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si al iniciarse el próximo ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, y conforme a lo señalado en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderán prorrogados los créditos del presente Presupuesto con sus dotaciones iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de la misma Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La citada prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados.

En caso de prórroga del Presupuesto, estas Bases de Ejecución regirán, asimismo, durante la vigencia del período de prórroga.

BASE 5ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Regla 105 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, el Interventor elaborará la información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento y situación de la tesorería durante el primer semestre del ejercicio, que será elevada, por conducto del Presidente, a la Junta Rectora del Consorcio.

TÍTULO II.- DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES.

Capítulo I.- Delimitación y situación de los créditos

BASE 6ª.- ESPECIALIDAD Y LIMITACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual hayan sido autorizados en el Presupuesto o por sus modificaciones debidamente aprobadas.

2.- Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante, conforme a lo establecido en el artículo 172.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 25.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

3.- En virtud de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se establece la vinculación jurídica de los créditos en los siguientes niveles:

A).- Capítulo I: Gastos de Personal

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

B).- Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y de servicios

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el capítulo.

C) Capítulo VI: Inversiones reales

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

D) Capítulo VII: Transferencias de capital

a) Respecto a la clasificación por programas, por política de Gasto.

b) Respecto a la clasificación económica, el artículo.

No obstante, lo establecido en el apartado anterior, aquellos créditos que figuren en el Presupuesto con destino específico y concreto, se entenderán vinculados a nivel de aplicación, tanto cualitativa como cuantitativamente.

En relación a los créditos que se declaren ampliables en las presentes Bases, tendrán carácter de vinculantes al nivel de desagregación con que figuren en los Estados de Gastos del Presupuesto.

BASE 7ª.- SITUACIÓN DE LOS CRÉDITOS.

1.- Los créditos consignados en el Presupuesto de Gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones siguientes:

a) Créditos disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

c) Créditos no disponibles.

a) Créditos disponibles.

En principio, todos los créditos para gastos se encontrarán en la situación de disponibles.

b) Créditos retenidos pendientes de utilización.

I.- Retención de crédito es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto, de una transferencia de crédito o de una baja por anulación, por una cuantía determinada, produciéndose, por el mismo importe, una reserva para dicho gasto o transferencia.

Para ello se verificará la suficiencia de saldo de crédito al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación, si bien en el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, la verificación de suficiencia de saldo de crédito se realizará, además, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

II.- El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la Certificación de existencia de crédito antes aludida, que corresponde al Interventor según lo dispuesto en el artículo 32 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

c) Créditos no disponibles.

Cuando concurran determinadas circunstancias que afecten al necesario equilibrio presupuestario y financiero de este Consorcio, el Presidente podrá formular propuesta razonada para inmovilizar la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no disponible. Asimismo, corresponde al Presidente, mediante informe razonado, elevar propuesta de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente inmovilizados.

I.- La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta Rectora del Consorcio, previo informe de Intervención.

II.- La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito pero, con cargo al saldo declarado no disponible, no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- No obstante, lo anterior, la disponibilidad efectiva de los créditos para gastos que hayan de financiarse, mediante subvenciones o aportaciones de otros Organismos o Instituciones que tengan la consideración de financiación específica o afectada quedará condicionada, en todo caso, a la existencia de documentos fehacientes que acrediten los compromisos firmes de aportación. Esta situación se mantendrá en tanto no se formalice el compromiso de aportación por parte del organismo financiador. Una vez se acredite la formalización de los compromisos correspondientes, el Gerente dictará la oportuna Resolución autorizando la disponibilidad del crédito correspondiente.

Capítulo II.- Modificaciones de crédito

BASE 8ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

1.- Cuando haya de realizarse un gasto y no exista crédito al nivel de vinculación jurídica establecido en las presentes Bases o éste resulte insuficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este Capítulo.

2.- Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que lo financia y/o la concreta aplicación presupuestaria cuya baja o minoración se propone.

3.- Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada del órgano competente justificativa de la misma, valorándose la incidencia que ésta pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.

4.- Las modificaciones de créditos propuestas por la Junta Rectora no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad e información pública posterior a la aprobación inicial.

5.- Las modificaciones de crédito aprobadas por el Presidente, serán ejecutivas y entrarán en vigor desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 9ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de crédito que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos son las siguientes:

a) Créditos extraordinarios.

b) Suplementos de crédito.

c) Ampliaciones de crédito.

d) transferencias de crédito.

e) Generación de créditos por ingresos.

f) Incorporación de remanentes de crédito.

g) Bajas por anulación.

BASE 10ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

1.- Cuando en el ejercicio económico haya de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto o el consignado sea insuficiente a nivel de la vinculación jurídica o no ampliable, el Presidente ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.

- Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3.- A la propuesta de aprobación de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el Estado de Gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista. En el caso de tratarse de ingresos de carácter finalista, deberá acreditarse el compromiso firme del ingreso y su carácter finalista.

d) En el caso de que el expediente se financie mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidas, que sus dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

4.- Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que habrán de ser previamente informados por el Interventor, serán propuestos por la Junta Rectora del Consorcio Urbanístico al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.

5.- A dichos expedientes les serán asimismo de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad de los Presupuestos a las que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 11ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

1.- Ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos que se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las aplicaciones declaradas como ampliables en las Bases de Ejecución del Presupuesto, que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

2.- En los expedientes de ampliación de créditos, cuya aprobación corresponde al Presidente, deberá acreditarse el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de

ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar. Asimismo, son de aplicación las normas generales establecidas en la Base 8ª.

3.- Conforme a lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declaran ampliables, en la misma cuantía que lo sea el concepto económico de ingresos afectado, los créditos consignados en las aplicaciones que se indican:

A.- GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA: **920. 830.00**

DENOMINACIÓN: **Concesión de préstamos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Anticipos de sueldo al personal.**

B.- INGRESOS

SUBCONCEPTO ECONÓMICO: **830.00**

DENOMINACIÓN: **Reintegros de préstamos concedidos a Entes de fuera del Sector Público. A corto plazo. Reintegros de anticipos al personal**.

BASE 12ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1.- Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la cual, sin alterar la cuantía total del mismo, se incrementa el crédito de una aplicación presupuestaria mediante la minoración de una o varias aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

2.- Toda propuesta de aprobación de transferencias de crédito deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan, como en los que se minoran, dejando constancia, en este último caso, que las minoraciones propuestas no perturban el funcionamiento del servicio respectivo.

3.- La aprobación de las transferencias de crédito entre distintas políticas de gasto será propuesta por la Junta Rectora del Consorcio al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, excepto cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal en cuyo caso la competencia correspondería al Presidente.

4.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto, salvo en los supuestos indicados en el número siguiente.

5.- El Presidente aprobará las transferencias de crédito dentro de la misma política de gasto y entre los capítulos I, II, III y IV.

6.- Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.

b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

c) No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Dichas limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de transferencias de créditos motivadas por reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta Rectora.

7.- Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que deban ser propuestas por la Junta Rectora al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. Además de la documentación que acredite la necesidad y urgencia de la transferencia, figurará el Informe de Interventor acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

9. En todo expediente de transferencia de crédito ha de constar certificación de la Intervención acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que ha de servir de cobertura a la modificación, con independencia del crédito de la bolsa de vinculación en que se encuentre comprendida**.**

BASE 13ª.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.

1.- Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que se enumeran en el apartado siguiente.

2.- Podrán generar créditos en los Estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de la misma.

En el expediente que al efecto se tramite, figurará la aplicación o aplicaciones en las que se generan los créditos y los conceptos de ingresos que se afectan por las aportaciones o

compromisos firmes de aportación, adjuntándose, en todo caso, el documento acreditativo del compromiso.

b) Enajenaciones de bienes del Consorcio.

c) Prestaciones de servicios.

d) Reembolsos de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro repondrá automáticamente el saldo de crédito disponible en la correlativa aplicación presupuestaria en la cuantía correspondiente.

3.- En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolsos de préstamos, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el compromiso correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas. Cuando se haya formalizado cualquier aportación o compromiso de aportación, el Gerente dará traslado a la Intervención de los compromisos o documentos acreditativos de aquella, con la propuesta de la correspondiente modificación de crédito, siendo resuelto el expediente por el Presidente.

Y, finalmente, en los reintegros de presupuesto corriente, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4.- La aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 14ª.- INCORPORACION DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos siguientes:

a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.

b) Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el artículo 176.2, párrafo b) de la Ley.

c) Los créditos por operaciones de capital.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

2. Los remanentes susceptibles de incorporación serán depurados por la Presidencia, la cual formulará la propuesta de incorporación definitiva previo informe de Intervención.

3. La incorporación de remanentes será aprobada conjuntamente con la liquidación del presupuesto, salvo lo dispuesto en el apartado 5 de esta misma Base.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gastos dimanante de la incorporación de remanentes, el Presidente establecerá la prioridad de actuaciones, a cuyo fin tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en ejercicios anteriores.

5. La Incorporación de remanentes podrá aprobarse mediante Resolución de la Presidencia, antes de la liquidación del Presupuesto, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.

b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalué que la incorporación no producirá déficit.

6.- Los remanentes incorporados podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que la incorporación se acuerde y en el supuesto al que se refiere el apartado 1.a) para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, su concesión y autorización.

7.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente.

8.- No obstante, se incorporarán obligatoriamente, sin que les sean aplicables las reglas de limitación en el número de ejercicios, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización.

9.- La aprobación de la liquidación e incorporación de remanentes de crédito corresponde al Presidente, previo informe de la Intervención.

BASE 15ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1.- Es la modificación del Presupuesto de Gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación del Presupuesto, correspondiendo a la Junta Rectora del Consorcio proponer al órgano competente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife su aprobación.

2.- Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del Presupuesto de Gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.

3.- Podrán dar lugar a una baja de créditos:

a) La financiación de Remanentes de Tesorería negativos.

b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

c) La ejecución de otros acuerdos de la Junta Rectora del Consorcio.

4.- Por medio de certificado de la Intervención se acreditará que existe crédito disponible para cubrir el importe de la baja de la aplicación presupuestaria, acompañándose también informe del Presidente en el que se estime reducible o anulable la dotación propuesta, sin que resulte perturbada la prestación del servicio. Su aprobación corresponderá a la Junta Rectora, pudiendo también acordar, a propuesta del Presidente y con el informe de la Intervención, la revocación de los acuerdos de reducción o anulación, cuando las circunstancias que dieron lugar a aquellas desapareciesen y el desarrollo normal del Presupuesto lo consintiesen. Dichos acuerdos no están sujetos a las normas sobre publicidad, salvo las relacionadas con los expedientes de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

TÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Capítulo I.- De los gastos

BASE 16º.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Las obligaciones de pago sólo serán exigibles al Consorcio cuando resulten de la ejecución de los respectivos Presupuestos, con los límites establecidos en el artículo 172.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o de Sentencia judicial firme.

Los Tribunales, Jueces y Autoridades administrativas no podrán despachar mandamientos de ejecución, ni dictar providencias de embargo contra los derechos, fondos, valores y bienes en general del Consorcio ni exigir fianzas, depósitos y cauciones a la misma, excepto cuando se trate de bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público.

El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo del Consorcio, corresponde exclusivamente a ésta, sin perjuicio de las facultades de suspensión o inejecución de Sentencias previstas en las Leyes.

El Órgano encargado de la ejecución acordará el pago en la forma y con los límites del Presupuesto. Si para el pago fuese necesario un crédito extraordinario o un suplemento de crédito, deberá solicitarse de la Junta Rectora uno u otro dentro de los TRES meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial.

2.- Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

3.- No obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos del Consorcio, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, que requerirá la previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que, por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento corresponde a la Junta Rectora.

4.- La competencia relativa al reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos la ostenta el Gerente, en virtud del artículo 11 de los Estatutos que rigen la organización y funcionamiento de este Consorcio.

BASE 17ª.- FASES DE EJECUCIÓN DEL GASTO

La gestión del Presupuesto de Gastos de este Consorcio se realizará en las siguientes fases:

A) Autorización del Gasto.

D) Disposición o compromiso del Gasto.

O) Reconocimiento y liquidación de la obligación.

P) Ordenación del pago.

BASE 18ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

1.- La autorización del gasto es un acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización de gastos requerirá la formación de un expediente en el que habrá de incorporarse el documento contable "**A**".

2.- La competencia para la autorización de los Gastos corresponderá: al Presidente.

3.- Todos los gastos habrán de ser tramitados mediante la correspondiente propuesta de gastos, suscrita por el Presidente y, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, requerirá el informe de la Intervención con carácter previo a su aprobación por el Órgano competente. No obstante, no estarán sometidos a fiscalización previa, cualquier contrato que tenga la consideración de "menor" conforme a la normativa vigente en materia de contratación

pública, así como los de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido, en este último caso, el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

BASE 19ª.- DISPOSICIÓN O COMPROMISO DE GASTOS.

1.- La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable "**D**", es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Consorcio.

b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.

c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe total a disponer, con indicación del precio del contrato y el importe del IGIC, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2.- La Disposición o Compromiso del gasto corresponderá al mismo órgano que resolvió la Autorización.

3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable "**AD**". La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la Base anterior.

4.- Todos aquellos gastos que respondan a compromisos legalmente adquiridos por el Consorcio se tramitarán mediante documento "**AD**" por el importe del gasto imputable al ejercicio y especialmente los siguientes:

a) Arrendamientos.

b) Contratos de tracto sucesivo.

C Amortizaciones e intereses de préstamos concertados.

d) Adquisiciones o contratación de servicios que tengan la consideración de contratos menores.

e) Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.

f) Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.

5.- No podrán ser objeto de tramitación mediante documento "**AD**" aquellos gastos que hayan de ser objeto de un expediente de contratación que no tengan la consideración de contratos menores, y todos aquellos gastos que, por su naturaleza, aconseje la separación entre los actos de autorización y disposición.

6.- Todos los pedidos de efectos o suministros que haga el Consorcio, se realizarán mediante VALE suscrito por el Presidente. Dichos vales habrán de adjuntarse por el proveedor a la correspondiente factura que, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente, se presente para el abono del importe correspondiente.

7.- No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los Estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

8.- De conformidad con lo previsto en la Base 7ª, los créditos para gastos financiados con ingresos específicos o afectados se encontrarán en situación de no disponibilidad en tanto no se produzcan los supuestos establecidos en la misma, por tanto, no podrán disponerse gastos cuya financiación esté previsto realizar, en todo o en parte, con subvenciones o aportaciones específicas, hasta haberse recibido la comunicación oficial de la concesión de la subvención o documento acreditativo del compromiso firme de aportación.

BASE 20ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1.- Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros conforme a la naturaleza del gasto y a los límites que señala el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 80 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que hacen referencia los artículos 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 82 del Real Decreto 500/1990, se aplicarán sobre la suma de los créditos iniciales consignados para cada gasto.

2.- En todo caso, corresponde a la Junta rectora de la Entidad la autorización y disposición de los gastos plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años, y en todo caso, cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto y en cualquier caso la cuantía de 6 millones de euros y/o requieran recursos superiores a los consignados en el Presupuesto.

BASE 21ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Consorcio derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable "**O**", que hará referencia al número/s de expediente/s en el que se autorizó y comprometió el gasto al que la obligación se refiere.

2.- El expediente por el que se tramite el reconocimiento de la obligación deberá estar formado por el documento contable "O" acompañado de los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y de los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto.

Dicho documento "O" deberá ser suscrito ordinariamente por el Presidente, teniendo entonces la consideración de Resolución reconociendo la obligación.

Los acuerdos adoptados por la Junta Rectora podrán generar, en su caso, documentos "O".

3.- El procedimiento ordinario de tramitación del documento "O" será el que sigue:

a) El documento "O" se cumplimentará y formará en la Presidencia.

b) Una vez formado, se solicitará informe de la Intervención con posterior devolución a Secretaría.

c) La Secretaría, una vez obtenida la firma del Presidente y sentado en el Libro de Resoluciones, la devolverá a la Intervención para su contabilización y posterior continuación del procedimiento.

4.- Según la naturaleza del gasto, la tramitación del expediente de reconocimiento de la obligación se atendrá, con carácter general, a los siguientes requisitos:

a) Tratándose de **nóminas** mensuales, habrá de constar en las mismas diligencias del Presidente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios en el período correspondiente, a cuyos efectos podrá recabar la información pertinente. A la nómina se adjuntarán las Resoluciones sobre incidencias que afectan a la misma, siendo el Órgano resolutorio competente el Presidente.

Dicha documentación se tramitará con el documento contable "O " en los términos señalados en los apartados anteriores.

b) Las cuotas de la Seguridad Social se justifican mediante las liquidaciones correspondientes y su tramitación se ajustará a lo prevenido en los apartados anteriores.

c) Para los gastos de compra de bienes corrientes y servicios (Capítulo II), el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Todas las facturas deberán ser conformadas por el Presidente, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas.

El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación. Si la factura debe ser examinada

por personal del Consorcio en razón a la naturaleza del gasto, éste lo hará constar mediante diligencia antes de remitirla a la Presidencia.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en dicho Capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Adquisiciones de pequeño material no inventariable, cuya cuantía no exceda de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06. -).

- Gastos por indemnizaciones por razón del servicio (Dietas, Gastos de locomoción y Otras indemnizaciones).

- Otros gastos diversos cuya cuantía no exceda de MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (Euros 1.803,04. -).

d) Para el reconocimiento de obligaciones cuyo gasto sea imputable al Capítulo III “**Gastos financieros**”, si se refieren a cargos efectuados directamente en la cuenta bancaria, al expediente deberá acompañarse el correspondiente informe técnico de los servicios del área económica.

En los casos de otros gastos financieros en los que exista liquidación previa, deberá acompañarse ésta junto con el informe técnico.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo III “Gastos financieros”.

e) Para los **gastos de Inversiones Reales**, el documento contable "O" deberá venir acompañado de la factura original expedida por el proveedor, contratista o suministrador, conforme a los requisitos establecidos reglamentariamente mencionados en el apartado sexto de la presente Base y cuando sea preceptiva certificación de obra, junto con el acta de recepción y, en su caso, de los informes técnicos que acrediten que el servicio prestado o la cosa entregada se ajustan a lo acordado.

Las facturas deberán ser conformadas por la Presidencia y en su caso, por el técnico correspondiente, o acompañado del informe de la dirección técnica de las obras correspondientes, a cuyos efectos se hará constar en las mismas la diligencia "recibido el material y conforme" o “realizado el servicio y conforme” y la fecha en que las mismas han sido conformadas. El conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

Podrán englobarse, mediante la tramitación conjunta de un documento contable "ADO", las Fases de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación de gastos comprendidos en el Capítulo VI “Inversiones Reales”, siempre que su cuantía no supere el importe de TRES MIL CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (Euros 3.005,06. -).

5.- Cuando una autorización y/o disposición generen varios Reconocimientos de Obligaciones, podrá elaborarse una Relación contable, a la que se acompañarán los documentos justificativos (facturas, certificaciones, nóminas, etc.,) y los correspondientes informes técnicos preceptivos según la naturaleza del gasto, de conformidad con lo establecido en los apartados precedentes.

BASE 21ª BIS.- REGISTRO DE FACTURAS Y MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las facturas se registrarán en el módulo de Registro de Justificantes de Gastos de la Aplicación de Contabilidad existente actualmente en el Consorcio (Sicalwin) por el técnico de Presupuestos y Contabilidad, la responsabilidad administrativa del mismo corresponderá a la Intervención, que deberá validar o rechazar las operaciones registradas. Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de facturas o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, derivado de la aprobación de la respectiva certificación de obra o acto administrativo de conformidad con la prestación realizada, la Intervención requerirá al órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente

El Interventor del Consorcio de elaborará trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15⁄2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3⁄2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo. Dicho informe será remitido la Junta Rectora del Consorcio, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de la Comunidad Autónoma de Canarias que, en su caso, tengan atribuida la tutela financiera.

La Intervención incorporará al informe trimestral a la Junta Rectora, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. La Junta Rectora en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le haya presentado, agrupándolos según su estado de tramitación.

Las facturas expedidas por los proveedores, contratistas o suministradores, que deberán ser originales y no podrán contener enmiendas o tachaduras, deberán reunir, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1496⁄2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los requisitos siguientes:

a) Número y, en su caso, serie.

b) Fecha de expedición.

c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario de las operaciones.

d) Número de Identificación Fiscal con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura. Asimismo, será obligatoria la consignación del Número de Identificación Fiscal del destinatario.

e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.

f) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto (en nuestro caso IGIC), y su importe, incluyendo el precio unitario sin impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.

g) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.

h) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado.

i) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura.

En las copias de las facturas, junto a los requisitos anteriores, se indicará su condición de copias.

En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta o no sujeta al impuesto o de que el sujeto pasivo del impuesto correspondiente a aquélla sea su destinatario, se deberá incluir en ella una referencia a las disposiciones correspondientes a la Ley del Impuesto o indicación de que la operación está exenta o no sujeta o de que el sujeto pasivo del impuesto es el destinatario de la operación. Esto se aplicará asimismo cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

BASE 22ª.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

1.- La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el Ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "**P**", contra la Tesorería del Consorcio.

2.- Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, la ordenación de los pagos corresponde al Presidente o persona en quien delegue en los casos de ausencia legal.

3.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse, en el caso de que se elabore, al Plan de Disposición de Fondos de la Tesorería que se establezca por el Presidente, que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.

4.- Previamente a la expedición de las órdenes de pago, deberá acreditarse documentalmente ante el Órgano que haya de reconocer la obligación, la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto, y conforme a los requisitos establecidos al respecto en la Base anterior.

5.- No se podrá hacer pago alguno o dar salida a los fondos y valores sin el oportuno documento suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor, con atención a las prioridades establecidas legalmente y al Plan de Disposición de Fondos, si se realizara.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a las cuentas corrientes del Consorcio serán firmados conjuntamente por el Ordenador de Pagos, el Interventor.

Cuando los pagos se efectúen mediante transferencia bancaria, habrá de acreditarse fehacientemente la titularidad de las cuentas.

6.- Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto del Consorcio, vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la Entidad, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no son deudores por resolución de procedencia de reintegro, extremos que deberán acreditarse conforme a lo previsto en el artículo 88.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, vendrán obligados a justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos recibidos, en la forma prevista en las correspondientes bases reguladoras de la subvención o, en su caso, en la resolución de concesión.

7.- Las órdenes de pagos por operaciones no presupuestarias serán aprobadas ordinariamente por el Presidente, previo cumplimiento de los requisitos y trámites procedimentales que resulten procedentes atendiendo a la naturaleza de la operación.

8.- En el caso de las devoluciones de fianzas y depósitos, no podrán expedirse sin la formación del oportuno expediente, en el que se acredite el cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción de este Consorcio (obras, suministros, servicios) y el transcurso del plazo de garantía que, en su caso, se haya establecido en el pliego, sin que hayan surgido deficiencias o responsabilidades imputables al contratista, a cuyos efectos se requerirán los informes técnicos correspondientes. La solicitud de devolución se acompañará de la carta de pago original o copia diligenciada y acreditación del pago de los impuestos por la cancelación, sometiéndose a la aprobación del Presidente.

BASE 23ª.- PAGOS A JUSTIFICAR.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo 189 del citado Texto Refundido, tendrán el carácter de "A JUSTIFICAR" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.

Las órdenes de pago que se expidan con tal carácter estarán limitadas, exclusivamente, a la adquisición de sellos postales, material de oficina no inventariable, percepción de indemnizaciones por razón de comisiones de servicio y otros gastos que, por su propia naturaleza, requieran de tal carácter por razón de operatividad de los servicios. La cantidad máxima a entregar por este procedimiento nunca será superior a 6.000,00€.

La aprobación de las órdenes de pago que se expidan con el carácter de "A JUSTIFICAR" corresponderá al Presidente.

2.- Los perceptores de dichos fondos serán responsables de su custodia y quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de TRES meses, reintegrando el importe de las cantidades no invertidas o no justificadas, y, en todo caso, antes del 31/12/2013.

Transcurrido dicho plazo, los perceptores quedan obligados al reintegro total de los fondos percibidos, estando sujetos al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente.

Los fondos percibidos con el carácter de "A JUSTIFICAR" se destinarán exclusivamente a la finalidad y aplicación para la cual se libraron y los perceptores de los mismos deberán efectuar en los pagos que con cargo a ellos realicen, las retenciones fiscales que correspondan.

3.- En ningún caso podrán expedirse nuevas órdenes de pago "A JUSTIFICAR" por los mismos conceptos presupuestarios a perceptores que tuviesen aún en su poder fondos pendientes de justificación.

4.- Las cuentas justificativas de los fondos librados "A JUSTIFICAR" serán aprobadas, previo informe de la Intervención, por el Gerente, debiendo adjuntarse a la orden de pago copia de la misma unida a los documentos justificativos.

Dichos documentos justificativos habrán de ser originales y reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5.- En aquellos casos de carácter excepcional en los que por parte del Presidente se adelanten cantidades y pretendan ser resarcidos con cargo al Consorcio, al tratarse de gastos que correspondería asumir a este Consorcio y a cuyo pago han procedido por cuenta de éste, la Intervención distinguirá el expediente que será denominado “Reintegro de gastos suplidos”.

En dicho expediente se acreditarán, mediante informe justificativo del solicitante, las razones que impidieron el cumplimiento de los trámites legales de ejecución del gasto. Asimismo, deberá justificarse la aplicación de los fondos adelantados, que se efectuará mediante la aportación de las correspondientes facturas originales con los requisitos señalados en la Base 21ª.6 de las presentes Bases (o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil), y la documentación acreditativa del pago realizado (resguardo del pago efectuado mediante tarjeta de débito o crédito, copia del cheque u orden de transferencia bancaria), salvo que el pago se haya efectuado por parte del solicitante mediante efectivo y así conste fehacientemente en la factura.

El gasto será aprobado mediante Resolución del Presidente, en el que se hará mención expresa del interés de este Consorcio en la asunción de los citados gastos. Su contabilización se realizará respecto del acreedor final, tramitándose el pago como un endoso al acreedor intermediario que hubiere adelantado dichas cantidades.

BASE 24ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1.- Las provisiones de fondos que se realicen a la Presidencia para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, tales como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación y otros de similares características, tendrán la consideración de anticipos de caja fija y sus perceptores quedarán obligados a justificar ante la Gerencia, la aplicación de las cantidades libradas dentro del ejercicio presupuestario en el que se hubieren percibido y, en todo caso, antes del día 15 del mes de diciembre.

Dichas justificaciones se someterán al examen y censura de la Intervención y posteriormente, serán elevadas para su aprobación a la Presidencia.

2.- La liquidación y justificación de los anticipos de Caja Fija deberá tramitarse en un documento "ADO" multiplicación suscrito por el Presidente.

Una vez aprobada la cuenta justificativa a la que se refiere el apartado anterior, se procederá a la reposición de los fondos, así como a la aplicación presupuestaria de los gastos realizados de conformidad con las cantidades debidamente justificadas y por los importes correspondientes.

3.- La tramitación, otorgamiento, contabilización y justificación de los gastos que se hagan efectivos a través del sistema de "Anticipos de Caja Fija", se ajustará a lo dispuesto en el Real decreto 500/1990, de 20 de abril.

BASE 25ª.- TRAMITACIÓN DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES.

1. Las subvenciones originarán un documento AD en el momento de su otorgamiento.

2.- La concesión de cualquier tipo de subvenciones requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago, así como las causas que motivarían la obligación de reintegrar el importe recibido, siendo en todo caso de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003,de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anteriormente citada.

3.- Para que pueda expedirse la orden de pago de las subvenciones es imprescindible que se acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión.

Si tales condiciones, por su naturaleza, deben cumplirse con posterioridad a la percepción de fondos, se detallará cuál es el periodo de tiempo en que se deberán cumplir. En este supuesto, la Intervención registrara esta situación de fondos pendientes de justificación, a fin de efectuar su seguimiento y proponer las medidas procedentes.

No será posible efectuar pago alguno por concesión de subvención cuando hubiese transcurrido el periodo referido en el párrafo anterior, sin que se hayan justificado la aplicación de fondos.

4.- Con carácter general, para justificarla aplicación de fondos recibidos, se tendrá en cuenta:

a) Cuando el destinatario de la subvención sean entidades privadas con o sin ánimo de lucro, la justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención, tendrá preferentemente la modalidad de Cuenta Justificativa, tal y como viene recogida en el artículo 72 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 17 de noviembre; General de Subvenciones.

b) En el caso de ser perceptor una Corporación Local o un Organismo Público, la aplicación de los fondos queda justificada con la presentación de la cuenta justificativa acompañada de la Certificación expedida por el Interventor u Órgano equivalente fiscalizador de dicha Corporación u Organismo Público, del gasto realzado con las subvenciones otorgada. Dicha certificación cumplirá las funciones del informe auditor al que se refiere el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, No obstante, lo anterior, el Consorcio podrá considerar conveniente otros procedimientos, plasmándolos en las correspondientes ordenanzas o resoluciones.

5.- En cuanto al órgano que autoriza las subvenciones, en función de su cuantía, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las subvenciones que no estén previstas en el Presupuesto de gastos en aplicaciones nominativas, serán autorizadas por la Junta Rectora sin límite de cuantía.

Las subvenciones que estén previstas en el Presupuesto en aplicaciones presupuestarias nominativas, serán autorizadas por el Presidente sin límite de cuantía.

6.- Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de deuda vencida, líquida y exigible, los servicios del área económica del Consorcio, con el visto bueno de la Intervención, procederá a su compensación.

Capítulo II.- De los ingresos

BASE 26ª.- INGRESOS DEL PRESUPUESTO Y AFECTACIÓN DE LAS APORTACIONES.

El Estado de Ingresos del Presupuesto del Consorcio se nutrirá de conformidad con lo previsto en el artículo 15º de sus Estatutos.

Las aportaciones correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias quedan afectadas a la financiación de inversiones del Consorcio de forma que con las aportaciones restantes (Cabildo Insular de Tenerife y Ayuntamiento de Puerto de la Cruz) y otros ingresos corrientes se acometerá la financiación de los gastos corrientes del Presupuesto. Todas estas aportaciones tienen carácter finalista, permitiendo la financiación de los servicios que presta el Consorcio mediante gestión propia.

Con motivo de la Liquidación del Presupuesto la Intervención realizará una mención expresa de forma diferenciada, directamente a través del informe de Intervención o mediante anexo adjunto, de las aplicaciones presupuestarias de gastos que se han financiado mediante ingresos finalistas con sus respectivos importes, todo ello, con el fin de posibilitar la realización por el Servicio de Contabilidad del Cabildo Insular de los cálculos necesarios para evaluar el cumplimiento de la regla de gasto del perímetro de consolidación.

BASE 27ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2018 se cifra en **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (450.000,00),** según se recoge en el Estado de Ingresos del Presupuesto.

TÍTULO IV.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 28ª.- DEL ESTADO DE GASTOS Y DE INGRESOS.

1.- Al final del ejercicio habrá de verificarse por la Intervención que todos los Acuerdos que impliquen un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en Fase "O".

Procederá ese reflejo contable cuando se cumplan los requisitos establecidos en la Base 21ª para cada tipo de gastos.

2.- Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas para las incorporaciones de crédito en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a que se hace referencia en la Base14ª.

3.- Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

BASE 29ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1.- El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas en el mismo período.

2.- Dicho resultado deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y Regla 78 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

3.- A estos efectos, la Intervención elaborará un estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos que presenten desviaciones de financiación, así como de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

BASE 30ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y quedarán anulados, sin más excepciones que las señaladas en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al Presupuesto del ejercicio siguiente.

2.- A los efectos del cálculo de los remanentes de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos que éste establece, y que se detallan en la Base 14ª.

BASE 31ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1.- El Remanente de Tesorería estará integrado por los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, todos ellos referidos al 31 de diciembre del ejercicio y cuantificados según se determina en las Reglas 83 a 86 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- El Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina minorando el Remanente de Tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de derechos afectados sobre las obligaciones reconocidas por éstos financiadas. . En todo caso su determinación se adaptará y le será de aplicación el régimen de presupuestación y contabilidad de la Administración a la que se haya adscrito el Consorcio.

3.- Para el caso de existencia de Remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación afectada, deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

TÍTULO V.- DEL PERSONAL Y MIEMBROS DEL CONSORCIO

BASE 32ª.- ANTICIPOS DEL PERSONAL.

El personal del Consorcio podrá obtener anticipos, sin cargo de interés alguno, hasta un máximo de tres mensualidades del salario base del peticionario, con la cantidad que se determine en el Presupuesto.

Dichos anticipos se devolverán mediante descuentos periódicos y sistemáticos en la nómina del beneficiario, con prorrateos a lo largo de 24 meses siguientes al de la concesión; excepción hecha de los casos en que el trabajador, a quien se hubiere concedido un anticipo, causara baja en su puesto de trabajo; en cuyo caso el reintegro de la suma no devuelta se efectuará dentro del mismo mes en que se produzca su baja.

No se consideran dentro de estas últimas circunstancias los supuestos de incapacidad temporal, ni el permiso por maternidad. En tanto no se haya devuelto la totalidad de un anticipo, no podrá solicitarse uno nuevo.

BASE 33ª.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.

La apreciación de la productividad deberá realizarse en expediente individualizado, en función de circunstancias objetivas relacionadas con el desempeño de su puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo, debiendo acreditarse de forma efectiva el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el personal desempeña su trabajo.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo, originarán ningún tipo de derecho individual.

Corresponde al Presidente del Consorcio formalizar, en su caso, la propuesta de asignación individualizada del complemento de productividad con sujeción al crédito presupuestario consignado al efecto en el Presupuesto corriente.

BASE 34ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

1.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 912.23100 podrán ser satisfechas las indemnizaciones que por desplazamientos dentro de la Isla del personal del Consorcio que se determinen expresamente en caso necesario por resolución motivada de la Gerencia, quedando establecidas en la cantidad de CERO EUROS CON VEINTIDÓS (euros 0,22.-) por kilómetro recorrido.

2.- Asimismo podrán ser establecidas con el mismo importe las indemnizaciones que correspondan por desplazamientos del personal que sean necesarios para la asistencia a reuniones o para llevar a cabo gestiones administrativas ineludibles, con carácter excepcional o por motivos de urgencia, previamente encomendada de forma expresa y por escrito por el Gerente.

3.- En cualquier caso, los gastos de desplazamiento fuera de la Isla en avión o en cualquier otro medio de transporte serán objeto de abono o reintegro de forma independiente con arreglo a lo que disponga la resolución de desplazamiento en comisión de servicio que dicte la Gerencia.

4.- Con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 920.23120 serán satisfechas las indemnizaciones que correspondan al personal del Consorcio por los desplazamientos que sea necesario realizar para llevar a cabo cualquier gestión que se les encomiende de forma expresa y por escrito por el Presidente u Órgano competente.

Las citadas indemnizaciones quedan establecidas en el importe de EUROS CERO CON VEINTIDÓS (euros 0,22. -) por kilómetro recorrido en el vehículo particular.

Para tener derecho a las citadas indemnizaciones, deberá autorizarse expresamente la utilización del citado vehículo particular en la Orden de Comisión de Servicio emitida por el Gerente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

5.- El personal del Consorcio, tendrá derecho a ser resarcido en las comisiones de Servicio. En dichas comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que a continuación se indican.

❖ En el TERRITORIO NACIONAL se aplicarán, con carácter general, las dietas siguientes:

Por alojamiento	Por manutención	Dieta entera
102,56 €	53,34 €	155,90 €

Para alojamiento en las ciudades de Madrid y Barcelona, se incrementa la dieta en 24,77 euros.

❖ En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la señalada en el ANEXO III del Real Decreto 462⁄2002, de 24 de mayo.

6.- Los miembros de los órganos de gobierno y el Gerente del Consorcio, así como el resto de personal que sea autorizado para realizar la misma comisión de servicios, podrán percibir en concepto de indemnización por comisiones de servicios realizadas fuera de la Isla, una diferencia complementaria en concepto de alojamiento, previa justificación documental en aquellas situaciones en las que sea necesario alojarse en establecimientos hoteleros cuya cuantía no esté cubierta por las dietas contempladas en el apartado anterior.

7.- El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462⁄2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

a) En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural, en general no se percibirán indemnizaciones por gastos de alojamiento ni de manutención salvo cuando, teniendo la comisión una duración mínima de cinco horas, ésta se inicie antes de las catorce horas y finalice después de las dieciséis horas, supuesto en que se percibirá el 50% del importe de la dieta por manutención.

b) En las comisiones cuya duración sea igual o menor a veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse indemnizaciones por gastos de alojamiento correspondiente a un solo día y los gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el apartado siguiente para los días de salida y regreso.

c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:

- En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento, pero no gastos de manutención, salvo que la hora fijada para iniciar la comisión sea anterior a las catorce horas, en que se percibirá el 100% de dichos gastos, porcentaje que se reducirá al 50% cuando dicha hora de salida sea posterior a las catorce horas pero anterior a las veintidós horas.

- En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento ni manutención, salvo que la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, en cuyo caso se percibirá, con carácter general, únicamente el 50% de los gastos de manutención.

● En los días intermedios entre los de salida y regreso se percibirán dietas al 100%.

En casos excepcionales, dentro de los supuestos a que se refieren los apartados anteriores, en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe, en un 50%, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

El importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía pueda exceder de las establecidas anteriormente.

8.- Cualquiera que sea el perceptor, se abonarán íntegramente los gastos de transporte, incluidas las tasas y demás gastos reglamentariamente establecidos, realizados en los términos siguientes:

a) Cuando el medio de transporte sea el avión, se autorizará, en todo caso, la clase "turista", aunque el Órgano que ordene la comisión podrá autorizar otras clases superiores por motivos de representación o duración de los viajes, así como, en los casos de urgencia, cuando no hubiere billete o pasaje en la citada clase "turista".

b) El citado personal, excepcionalmente y si así se determina en la orden de comisión, podrá utilizar en las comisiones de servicio vehículos particulares u otros medios especiales de transporte en los casos previstos en la normativa en cada momento vigente. En el supuesto de utilización de taxis o vehículos de alquiler con o sin conductor, se podrá autorizar excepcionalmente en la orden de comisión que el importe a percibir por gastos de viaje sea el realmente gastado y justificado. En caso de utilizar vehículo particular para los desplazamientos al aeropuerto será abonable únicamente el ticket del parking público.

c) En los casos en que así lo disponga la orden de comisión de servicios, serán igualmente indemnizables como gastos de viaje, una vez justificados documentalmente, los gastos de desplazamiento en taxi hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos.

9.- La asistencia a jornadas, congresos, simposiums, conferencias o cursos de perfeccionamiento convocados a los que se disponga la asistencia del personal quedan equiparados en cuanto a su régimen de indemnizaciones a las Comisiones de Servicio. En este supuesto, cuando se indemnice al asistente exclusivamente por el importe, en su caso, de matriculación en aquéllos, será suficiente una Resolución de la Gerencia disponiendo la asistencia y ordenando el abono de la indemnización, sin perjuicio de la justificación posterior del pago realizado.

10.- Para atender a los previsibles devengos por indemnizaciones por razón del servicio, podrán librarse pagos con el carácter de **"A JUSTIFICAR"** con los siguientes requisitos:

a) En el plazo de QUINCE días, contados a partir de aquél en que finalice la Comisión de Servicios, se justificará ante la Intervención cumplimentando el impreso al efecto, el destino dado a las cantidades percibidas, acompañándose los originales de los siguientes justificantes:

- Billete del medio de transporte utilizado.

- Factura del establecimiento hotelero o de la Agencia de Viajes correspondiente.

- Facturas de otros gastos expresamente recogidos en la Orden de Comisión de Servicios.

b) De las facturas de establecimientos hoteleros solamente serán computables los gastos de alojamiento, excluyéndose las devengadas por lavandería.

c) Cuando exista autorización para la utilización de taxis, vehículos de alquiler sin conductor, etc., se aportará la correspondiente factura.

d) Las cuotas de inscripción a los cursos de perfeccionamiento y ampliación de estudios se acreditarán con el resguardo/recibo de haber sido satisfechas.

e) No se admitirán cuentas justificativas si no están debidamente suscritas por el perceptor de los fondos.

f) No se librarán nuevas cantidades por el mismo concepto de "A JUSTIFICAR" a aquellos perceptores que tengan pendiente de rendir justificación de otros libramientos.

g) Los gastos realizados que superen las cantidades a las que se tenga derecho, serán de la exclusiva responsabilidad del perceptor.

h) Los perceptores que no rindan las cuentas en los plazos señalados quedan obligados al reintegro inmediato del total de las cantidades percibidas.

i) No precisarán de justificación documental alguna las cantidades satisfechas en concepto de indemnización por gastos de manutención.

En todo lo no previsto en esta Base, se aplicará lo dispuesto en la normativa aplicable al respecto, es decir, el referido Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

TÍTULO VI.- DE LA INTERVENCIÓN

BASE 35ª.- DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCIÓN Y SU EJERCICIO.

1.- Corresponde a la Intervención el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria del Consorcio, en su triple acepción de función interventora, de control financiero y control de eficacia, de conformidad con lo que dispone el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la función de contabilidad de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de ese mismo Texto legal y Reglas 7 y 8 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

2.- La función interventora tendrá por objeto fiscalizar todos los actos del Consorcio que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de

los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

Si en el ejercicio de la función interventora, el Interventor se manifestara en desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución, conforme a lo señalado en el artículo 215 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con los efectos previstos en el artículo 216 de dicho Texto legal.

Por el Interventor se elevará informe a la Junta Rectora de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

3.- La Intervención efectuará el control y fiscalización interna con plena independencia y podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que considere precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deba ser intervenido lo requiera, los informes técnicos y asesoramientos que estime necesarios.

4.- En ejercicio de la función de contabilidad corresponderá a la Intervención:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y la de ejecución del Presupuesto del Consorcio.
- Formar la Cuenta General.
- Coordinar las funciones o actividades contables del Consorcio, emitiendo las instrucciones técnicas oportunas e inspeccionando su aplicación.
- Organizar un adecuado sistema de archivo y conservación de toda la documentación e información contable que permita poner a disposición de los órganos de control los justificantes, documentos, cuentas o registros del sistema de información contable por ellos solicitados en los plazos requeridos.
- Elaborar la información de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento de la Tesorería por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y de su situación y remitirla a la Junta Rectora por conducto de la Gerencia en los plazos y con la periodicidad que el mismo establezca.
- Elaborar el Avance de la Liquidación del Presupuesto corriente que debe unirse al Presupuesto del Consorcio y determinar su estructura de conformidad con lo que se establezca por la Junta Rectora.

TÍTULO VII.-APROBACION DE LA CUENTA GENERALBASE 36ª.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL:

La Junta Rectora del Consorcio Urbanístico de Puerto de la Cruz aprobará inicialmente las Cuentas Anuales rendidas por el Presidente, para su incorporación a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Puerto de la Cruz, a 8 de noviembre de 2017

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del "Programa de Calidad Turística" de acuerdo con el convenio suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	24.000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico "MUECA"

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20..000,00

Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico "Carnaval Internacional de Verano"

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

6. Gastos con Financiación Afectada

ANEXO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
PRESUPUESTO AÑO 2018

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2018 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Parque San Francisco Fase II	500.000,00	2018/2019	Recursos afectados	Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones: Calle Tegueste.	-----	---		
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151				
		Urbanismo	**500.000,00**			
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel	276.527,00	2018	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172				
		Protección medio ambiente y paisaje urbano	**276.527,00**			
PUID12	65001	Gastos e inversiones: Proyecto rehabilitación Los Agustinos (Casa y Torreón Ventoso. BIC)	50.000,00	2018	Recursos afectados	Presidente
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II (BIC)	146.283,00	2018		
PUID14	65001	Gastos e inversiones: Centro de Interpretación César Manrique (Lago Martiánez)	223.473,00	2018		
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**419.756,00**			
GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2018	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432				
		Ordenación y promoción turística	**28.917,00**			

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	2.000,00	2018	Recursos afectados	Presidente
GG1	62601	Equipos informáticos	1.500,00	2018		Presidente
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2018		Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920				
		Administración general	**4.800,00**			
TOTAL			**1.230.000,00**			

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores:

Gobierno de Canarias	500.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	730.000,00 € (1)
Total ingresos para inversiones	**1.230.000,00 €**

(1) De esta cuantía, 500.000,00€ se recogen como aportación específica afectada a la Fase II del Parque San Francisco, y 230.000 € como aportación específica de capital a asignar en este presupuesto. El resto de la aportación del Cabildo de Tenerife se destina a gastos corrientes, en la cuantía de 270.000 €, siendo así su aportación total de 1.000.000 €, como se detalla en el Proyecto de Presupuesto y en su Memoria.

Puerto de la Cruz, a 17 de noviembre de 2017

7. Anexo de Inversiones

ANEXO DE INVERSIONES

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2018 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Parque San Francisco Fase II	500.000,00	2018/2019	Recursos afectados	Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones: Calle Tegueste.	-----	---		
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151				
		Urbanismo	**500.000,00**			
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel	276.527,00	2018	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172				
		Protección medio ambiente y paisaje urbano	**276.527,00**			
PUID12	65001	Gastos e inversiones: Proyecto rehabilitación Los Agustinos (Casa y Torreón Ventoso. BIC)	50.000,00	2018	Recursos afectados	Presidente
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II (BIC)	146.283,00	2018		
PUID14	65001	Gastos e inversiones: Centro de Interpretación César Manrique (Lago Martiánez)	223.473,00	2018		
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**419.756,00**			
GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2018	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432				
		Ordenación y promoción turística	**28.917,00**			

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	2.000,00	2018	Recursos afectados	Presidente
GG1	62601	Equipos informáticos	1.500,00	2018		Presidente
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2018		Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920				
		Administración general	**4.800,00**			
TOTAL			**1.230.000,00**			

RELACIÓN DE INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES

La cantidad total prevista para Inversiones a realizar con cargo al Consorcio (1.230.000,00 €), que se propone en el Proyecto de Presupuesto de 2018 como gastos de tal carácter, coincide a su vez con el total de ingresos por aportaciones de capital de las actuales administraciones consorciadas, afectadas por tanto a gastos de inversiones, como consta en el proyecto presupuestario, y según recoge la *Memoria explicativa del Presupuesto 2018* y el "*Anexo de gastos con financiación afectada*", donde también se indica el agente financiador de cada actuación o proyecto contemplado en el presente Anexo. La citada cuantía para Inversiones es un 73,17% del Presupuesto total de 2018 (1.681.000,00 €), con un ligero aumento porcentual frente al 72,31% que se destina a inversiones en el Presupuesto del ejercicio anterior.

A continuación, se incluye el **resumen de los ingresos para inversiones en 2018**, por las administraciones consorciadas cuya aportación se destina total o parcialmente a capital para inversiones.

Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas

Agentes financiadores:

Gobierno de Canarias	500.000,00 €
Cabildo Insular de Tenerife	730.000,00 € (1)
Total ingresos para inversiones	**1.230.000,00 €**

(1) De esta cuantía, 500.000,00€ se recogen como aportación específica afectada a la Fase II del Parque San Francisco, y 230.000 € como aportación específica de capital a consignar en este presupuesto.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES Y PROYECTOS CON INVERSIÓN EN 2018

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2018 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos propios del Consorcio en el ejercicio presupuestado (por ingresos de capital afectados); estando recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutarán con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos o programas de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos.

Así mismo, tampoco se incorporan en este Anexo las operaciones previstas en el PRIT y concretadas en el PMM, cuya financiación se obtendrá tras la firma del pertinente convenio de

colaboración entre Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio; ni aquéllas actuaciones que se ejecutarán a través de la adjudicación por concurso de concesión administrativa de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, o bien se adjudiquen por concurso para su arrendamiento, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2018 se han seguido los criterios y directrices, aplicables a este organismo, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, ajustadas a las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Hacienda; y adaptados por tanto a las previsiones de aportaciones de capital de las administraciones antes indicadas, y de acuerdo a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y a las referencias que resultan de los planes y estrategias de las administraciones consorciadas a las que pueden adscribirse o a las que deben atender, en concreto: la Estrategia Cultural Puerto de la Cruz 2020 (ECPC2020), aprobada por acuerdo adoptado por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento (26 de enero de 2015); el Marco Estratégico de Desarrollo Insular, MEDI 2016-2025 (mayo 2016 y Anexos aprobados en noviembre de ese año); el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN); el documento que relaciona ambos instrumentos (Programa MEDI-FDCAN 2016-2025); la Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020; y los programas y líneas de actuación vinculados a ellos con respecto a las contenidas en el PRIT/PMM.

En coherencia con lo anterior, la propuesta de Inversiones del Presupuesto de 2018 incide principalmente en acciones de la Línea estratégica *Implementación del destino*, en el *Programa de actuaciones en el espacio público*, y en concreto en los subprogramas de *Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones* (PUID) y en *Espacios Libres públicos* (PUEL), que al propio tiempo se relacionan o podrán relacionarse con los programas o subprogramas del MEDI 216-2025 relativos a *1.3.2 Infraestructuras culturales* (líneas de acción 13.2.1 y 1.3.2.2), *4.5 Programa de estrategia y regeneración del espacio turístico*; *4.6 Tenerife y el Mar*; *4.7 Mejora del Producto turístico;* y *4.8. Plan de Patrimonio histórico*, todo ello vinculado a varios ejes de la Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020, especialmente a su Anexo sobre Turismo Cultural.

Por otro lado, se han identificado de forma preferente las actuaciones donde concurre alguna o varias de las siguientes circunstancias:

- La continuidad de la ejecución de actuaciones ya iniciadas.
- La existencia de proyecto redactado, en redacción o en fase de encargo.
- La necesidad de complementar o completar la financiación de actuaciones urgentes, en fase de licitación de la adjudicación de obras o pendientes de iniciarla.
- La programación prevista en el instrumento operativo, atendiendo las condiciones para que las inversiones a realizar garanticen la continuidad de obras ya iniciadas, o bien se prevea su inicio en el ejercicio 2018, o al menos la licitación para adjudicarlas.
- Para el supuesto de actuaciones cuya inversión se circunscribe a la redacción de proyecto, que se trate de una actuación de interés y que la contratación del servicio y su entrega permita iniciar su tramitación en el ejercicio objeto de presupuesto.

Con todo ello, las inversiones propuestas sobre actuaciones concretas en espacios públicos, son las siguientes, sobre las que se da referencia del estado actual:

Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones Culturales:

- PUID08 Parque San Francisco, que se encuentran en el siguiente estado: ejecución de la primera fase y debe garantizarse su continuidad;
- PUID 16 Casa Tolosa, que está finalizando el procedimiento de licitación para adjudicar las obras de la Fase I y debe contarse con financiación para culminar la fase II prevista en proyecto;
- PUID14 Centro de interpretación César Manrique, en Lago Martiánez, que tiene proyecto de ejecución, estando pendiente de trámites y convenio de colaboración, por lo que resulta conveniente contar con financiación;
- PUID12 Los Agustinos, Casa y Torreón Ventoso, vinculada también a la actuación PUID09 Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdhal (MACEW), para la redacción de proyecto para la rehabilitación de un bien histórico de adquisición pública.

Actuaciones en Espacios Libres públicos:

- PUEL31 Plaza El Laurel, que cuentan con proyecto tramitado, y está prevista la próxima licitación de la Fase I de obras, proponiéndose la inversión para la Fase II de suministro de equipamiento, prevista en el proyecto para parque infantil inclusivo.

Debe tenerse en cuenta que el PRIT define el *MODELO -posición del destino/organización de la ciudad-*, estableciendo como una prioridad del mismo la necesidad de crear una red de dotaciones culturales "*...que, con el paso del tiempo, dotarán de una vocación cultural que nunca ha perdido Puerto de la Cruz...*". Dentro de esta red de dotaciones culturales prevista en el PRIT y desarrollada en el vigente PMM, ocupa un lugar especial el *Nuevo Espacio Cultural Parque San Francisco* (PUID08) y las otras dotaciones e infraestructuras culturales que se proponen como actuaciones objeto de inversión en el ejercicio 2018.

Además de estas inversiones principales para actuaciones, también se contemplan las referidas en el cuadro inicial del presente Anexo, como aportación del Consorcio al programa de Regeneración del espacio turístico y la necesaria para adquisición de bienes y equipos.

Unas y otras actuaciones se describen a continuación de forma concreta, aportando los datos relativos a cada una de ellas, la necesidad de la inversión propuesta en cada caso y la justificación de la misma con cargo al presente Presupuesto 2018 del Consorcio.

RELACIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS

PUID 08 ESPACIO CULTURAL PARQUE SAN FRANCISCO (FASE II)

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones
Red de Dotaciones Culturales
PUID08 Espacio Cultural Parque San Francisco
Actuación: Proyecto y ejecución de nuevo espacio cultural
Programa vinculado: Suprimido: *PUID09 MACEW* (ver actuación PUID12).
Área: CONJUNTO HISTÓRICO

Antecedentes

En el ámbito de esta actuación se incluyen el espacio que ocupó el antiguo **Parque San Francisco**, y otras dos propiedades municipales colindantes, siendo una de ellas la *Casa Díaz Fragoso*, antes citada como Casa Martel. La inclusión de esta casa dentro del ámbito en el que incide la actuación "PUID 08 Nuevo Espacio Parque San Francisco", contó con la conformidad del Ayuntamiento, que ha participado de forma activa y continua en las decisiones y gestiones sobre la misma, siendo desarrollada la intervención en ella como Fase I de la actuación "PUID08 Parque San Francisco". Tanto esta Fase I como el conjunto de la actuación ha tenido que adaptarse a serie de condicionantes y circunstancias desde el año 2013 en el que se convocó y adjudicó el concurso abierto para su proyecto. A lo largo de dicho proceso, se consideró necesario proyectar y ejecutar una primera fase para garantizar la consolidación de la Casa Díaz Fragoso, ante los problemas detectados sobre el mal estado de conservación del inmueble.

Todos los antecedentes relativos al concurso para la adjudicación del proyecto y a decisión de iniciar la Fase I de esta actuación PUID08, fueron descritos en los Anexos de Inversiones de los Presupuestos de los ejercicios anteriores 2016 y 2017, por lo que no se considera necesario insistir en ellos. Únicamente, indicar que la citada Fase I se encuentra en ejecución, que se han realizado los trámites oportunos para completar la financiación del proyecto de ejecución de la Fase II, así como de los proyectos complementarios a adjudicar, y que se ha contratado la redacción del proyecto de demolición de la anterior instalación del Parque San Francisco y de la edificación (antigua cárcel) situada entre éste y la Casa Díaz Fragoso.

Al propio tiempo se ha redactado y tramitado un Estudio de Detalle de la manzana donde se sitúa la dotación cultural, que ya cuenta con dictamen de la Comisión Insular de Patrimonio histórico y que será objeto de aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento previsiblemente en el mes de enero de 2018, lo que habilitará a continuar la redacción final y la tramitación del Proyecto Básico y de Ejecución de la Fase II.

La viabilidad para la ejecución de la Fase II.

La ejecución de la Fase I Casa Díaz Fragoso se encuentra en avanzado desarrollo, estando ya previsto el inicio inmediato de la contratación de los proyectos complementarios de la ejecución de la Fase II.

Los trabajos para la concreción definitiva del proyecto de ejecución de la actuación de la citada fase II del Parque San Francisco ya están en fase de anteproyecto, a entregar antes de que finalice el presente año, así como el proyecto de demolición de las edificaciones existentes que deben suprimirse. Al haberse tramitado el Estudio de Detalle referido anteriormente, y concretado el programa de necesidades de la dotación, con las áreas municipales de Cultura y Urbanismo del Ayuntamiento, el Proyecto Básico y el de Ejecución se entregará de forma que pueda realizarse la licitación de la adjudicación de las obras dentro del ejercicio 2018, siendo necesario contar con la financiación adecuada a la programación de su ejecución.

La cuantía que se incorpora como inversión para esta actuación en el ejercicio de 2018, se recoge en la aportación específica de capital con finalidad concreta propuesta en el anexo correspondiente del área de Turismo, Internacionalización y Acción Exterior del Cabildo Insular, y forma parte del conjunto de inversión previsto con tal finalidad.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esto último, incorporar para el ejercicio 2018 una inversión de 500.000,00 €, tal como se propone desde el área correspondiente del Cabildo, que permitirá garantizar un grado de ejecución adecuado a dicho ejercicio de las obras de la Fase II del Parque San Francisco.

Esta inversión se asigna al Cabildo de Tenerife, dada la cooperación que se requerirá de las Áreas insulares de Turismo, Cultura y Patrimonio histórico.

PUID 08	65001	Gastos e inversiones: PSF. Fase II	500.000,00	2018 /2019	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

PUID 12 Proyecto de rehabilitación LOS AGUSTINOS (Casa y Torreón Ventoso)

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones
Red de Dotaciones Culturales
PUID12 Casa Los Agustinos y Torreón Ventoso
Actuación: Rehabilitación de la antigua Casa Ventoso y Torreón (BIC)
Programa vinculado: *PUID09 Reubicación y ampliación MACEW* (*Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdahl*)
Área: CONJUNTO HISTÓRICO

Antecedentes

Tanto en el PRIT como en el PMM, dentro de la red de dotaciones culturales prevista, ocupa un lugar especial el antiguo colegio de **Los Agustinos, Casa y Torreón Ventoso**, un espacio estratégico de carácter histórico y que ocupa un lugar preferente con fachada hacia la Plaza Concejil, que es objeto de proyecto de mejora y tratamiento ya redactado y de próxima ejecución.

Esta actuación que se contempla con el código PUID-12, incide en la denominada Casa Los Agustinos y Torreón Ventoso, y consiste en su rehabilitación tras la adquisición de la propiedad

por la Administración pública, para su posterior acondicionamiento como centro cultural. Su delimitación se localiza con su código en el plano de actuaciones del PMM. Dicha actuación se localiza en la Calle Valois, nº3-A, encontrándose incluida en el Catálogo de conservación del patrimonio arquitectónico del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz con los números de ficha 29 y 30, respectivamente, y referencia catastral número 8141604CS448450001EZ, que linda el todo por el Norte, con plaza Concejil; por el Sur, con Calle Valois; por el Este, con Calle Las Damas; y por el Oeste, en parte, con Edificio Teide y en otra parte, con propiedad privada.

En base a lo anterior, por la Presidencia del Consorcio urbanístico para la rehabilitación de Puerto de la Cruz, al estimar que concurren indudables razones de interés público que justifican la adquisición de dicho inmueble por la Corporación Insular, con la finalidad principal de resolver la reubicación del Museo de Arte Contemporáneo Eduardo Westerdahl (MACEW) –PUID09 -, actualmente situado en la planta alta de la Casa de La Aduana, que no cuenta con la debida accesibilidad y dispone de una superficie insuficiente que pueda albergar todos los fondos del Museo; y ante la imposibilidad de que tal reubicación se incluya en el nuevo edificio del Espacio Cultural Parque San Francisco -PUID08-, dadas las limitaciones resultantes derivadas de los informes y autorizaciones emitidas por el Área Insular de Patrimonio Histórico, razones que permiten concluir que la ubicación idónea del MACEW sea en la denominada Casa Los Agustinos o Casa Ventoso, o al menos en parte de su superficie.

Como antecedentes administrativos y económicos con relevancia a tener en cuenta para justificar la acreditación de la necesidad de proceder a realizar esta adquisición, se relacionan los siguientes:

- Convenio entre El Obispado de Tenerife y Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de fecha 18 de octubre de 2006, en el que se fijó por la Junta de Gobierno Local una valoración de 1.502.530,26 €, sin perjuicio de realizar para la adquisición por el Cabildo de Tenerife la pertinente tasación actualizada por los servicios correspondientes.
- Contrato de Arrendamiento entre El Obispado de Tenerife y Excmo. Ayuntamiento del Puerto de la Cruz de fecha 1 de marzo de 2007.
- Sentencia de fecha 5 de mayo de 2011 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº2 ratificada por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife con fecha 27 de febrero de 2012 por Apelación del Obispado de Tenerife.
- Oficio del Obispado de Tenerife informando al Ayuntamiento de El Puerto de la Cruz de la Sentencia mencionada siendo desde ésta la que resuelve y reconoce la propiedad a una mitad indivisa entre los herederos de Don Felipe Machado Pérez y la otra mitad al Obispado de Tenerife e instando al Ayuntamiento para resuelva definitivamente su ocupación.

De los documentos anteriores, se destaca que existe una tasación realizada en el año 2006, por importe aproximado de un millón quinientos mil euros, valoración que se ha tomado como referencia para la solicitud de la habilitación del crédito necesario, y ello sin perjuicio de la debida valoración a realizar por el servicio competente de la Corporación Insular, dentro del expediente de adquisición que, en su caso, se acuerde incoar, procediéndose a reajustar el crédito final a la cantidad que resulte de dicha tasación.

En consecuencia, y en base a lo anteriormente expresado, se ha solicitado que se tramite la cobertura presupuestaria para la tramitación del expediente administrativo correspondiente a

la adquisición del inmueble denominado Casa Los Agustinos y Torreón Ventoso, en una única anualidad correspondiente al presente ejercicio 2017, en las cuantías señaladas.

La viabilidad para la redacción del proyecto de rehabilitación

Se tiene previsto que una vez realizada la adquisición del referido inmueble, el Proyecto y la obra de rehabilitación y acondicionamiento se haría con la inversión afectada para la financiación correspondiente que se propone en este Presupuesto del ejercicio 2018.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esto último, incorporar para el ejercicio 2018 una inversión de 50.000,00 €, que permitirá obtener el crédito necesario para encargar la redacción del proyecto de ejecución para la rehabilitación del inmueble. Esta inversión se asigna al Cabildo de Tenerife, dada la cooperación que se requerirá de las Áreas insulares de Turismo, Cultura y Patrimonio histórico.

PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Casa Los Agustinos y Torreón Ventoso	50.000,00	2018	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

PUID 16 CASA TOLOSA

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones
Red de Dotaciones Culturales
PUID16 Casa Tolosa
Actuación: Rehabilitación y adaptación como centro cultural de arte experimental
Programa vinculado: (a definir)
Área: SAN ANTONIO

También esta actuación se recoge en el PRIT y en el PMM, como acción relevante la red de dotaciones culturales, asignándole en este caso a la denominada **Casa Tolosa** la función de albergar un centro cultural dedicado preferentemente al arte experimental, audiovisual y de innovación.

Antecedentes

Sobre el inmueble citado debe tenerse en cuenta que a fecha del actual el Consorcio ha dado pasos previos tendentes a poder iniciar la ejecución de las obras necesarias en este inmueble.

Como primer antecedente, debe indicarse que el Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz adjudicó en septiembre de 2013 un contrato de servicios para la redacción del Proyecto de rehabilitación de la Casa Tolosa, basado en anteriores estudios previos encargado por l Ayuntamiento, titular del inmueble.

Posteriormente, en base al anteproyecto entregado como primer documento del citado, se mantuvieron contactos con la Unidad de Patrimonio del Cabildo y se sometió a la consideración dela Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Conocido el estado actual de la edificación, en base a los informes municipales emitidos, se consideró necesario no dilatar en el tiempo la intervención, ya que podría originarse en estos momentos que la edificación acabe por colapsar.

Fundamentado en este hecho, y en el conocimiento que del estado actual de la edificación se tiene, se procedió a encargar proyecto de ejecución para la consolidación estructural de la Casa Tolosa, entregado en diciembre de 2016.

Existe Informe de subsanación de deficiencias emitido por la asistencia técnica del Consorcio, en el que se constata la necesidad de realizar una serie de modificaciones no sustanciales del proyecto, afectando únicamente a la actualización de precios en el presupuesto, a la incorporación en el mismo de determinadas partidas y a la división por fases del mismo.

La viabilidad para la ejecución de la Fase II.

La fase I de Consolidación estructural se encuentra actualmente en fase de licitación para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras correspondientes (BOP nº 116, de 27 de septiembre de 2017), contando con crédito afectado para su financiación, con un valor estimado del contrato de 832.706,95 €, siendo el presupuesto base de licitación 704.439,55 €, IGIC incluido.

Con esta primera fase, aunque no será suficiente para la conclusión de la obra conforme a los usos previstos, si permitirá poner la edificación en unas adecuadas condiciones de mantenimiento, lo que evitará el aumento del deterioro y redundará en un menor costo a largo plazo, permitiendo que las aportaciones futuras sean inferiores conforme a los usos previstos.

En el mencionado proyecto sometido a subsanación por la asistencia técnica del Consorcio, se determinó una Fase II Acabados, para realizar una vez finalizada la Fase I, las labores correspondientes a enfoscados y pinturas. A esta fase II de nivel de acabados es a la que se refiere la inversión propuesta en este caso, a ejecutar en el ejercicio 2018, dado que la adjudicación del contrato para ejecutar la fase I será de próxima resolución.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender esto último, incorporar para el ejercicio 2018 una inversión de 146.283,00 €, lo que permitirá contar en el ejercicio de 2018 con un grado de ejecución del inmueble que propicie acometer las instalaciones y el equipamiento para los usos culturales previstos. Esta inversión se asigna a la administración insular, dada la cooperación que se requerirá de las Áreas insulares de Turismo, Cultura y Patrimonio histórico.

PUID 16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa	146.283,00	2018	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

PUID 14 **Centro de Interpretación César Manrique**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones
Red de Dotaciones Culturales

PUID14 Centro de interpretación César Manrique
Actuación: Adaptación de local para sala expositiva para divulgar las obras de Manrique en Puerto de la Cruz
Programa vinculado: *GE0309 Programa de mejora y acondicionamiento de jardines históricos.*
Área: MARTIÁNEZ (BIC LAGO MARTIÁNEZ)

La actuación a financiar con esta inversión consiste en la gestión y ejecución material de la actuación *PUID 14 Centro de Interpretación César Manrique*, que se incluye entre los *Programas de la Red de dotaciones culturales,* enmarcados dentro del *Programa de actuaciones en el espacio público* recogido en el PRIT y desarrollados en el PMM.

En enero del año 2013, se consideró conveniente –dada la importancia de esta actuación- someter el anteproyecto encargado en su día por el Ayuntamiento portuense para la Adaptación de local sito en Lago Martiánez con el fin de destinarlo a la implantación de una sala de interpretación de las obras del artista César Manrique situadas en Puerto de la Cruz (el propio Lago Martiánez y Playa Jardín), que no había tenido tramitación.

En consecuencia, ante tales circunstancias, el Consorcio inició las gestiones para promover la consideración de dicho anteproyecto por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife, con el fin de conocer los condicionantes y criterios a aplicar en la redacción del proyecto de ejecución que se elaboraría con la misma finalidad, comenzando así el desarrollo de la actuación *PUID 14 Centro de Interpretación César Manrique,* prevista en el PRIT y desarrollada en el PMM entonces en tramitación. Debe señalarse que el Lago Martiánez, donde se ubica el local a adaptar, está declarado Bien de Interés Cultural.

Con fecha 8 de febrero de 2013 se recibió notificación del dictamen emitido por la Comisión Insular de Patrimonio Histórico del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2013, en el que se da cuenta de la exposición realizada por el arquitecto redactor de la propuesta y se recogen las observaciones acerca del anteproyecto explicado, considerando imprescindible que se reconsideren determinados aspectos.

Tras recibir el citado dictamen se mantuvieron varias reuniones con los servicios correspondientes del Área de patrimonio histórico del Cabildo Insular, con el fin de clarificar o concretar las modificaciones o adaptaciones a introducir en el proyecto técnico para cumplir con los criterios trasladados por la Comisión insular de patrimonio histórico.

Al propio tiempo se realizaron gestiones con la Fundación César Manrique para explicar la actuación que se pretende desarrollar y contar con el visto bueno de la intervención, algo imprescindible en este caso. El autor del anteproyecto se desplazó a Lanzarote para explicar personalmente la propuesta a los responsables de la Fundación.

En base a todo ello, y tras sucesivas reuniones con los servicios y responsables municipales, con fecha 27 de septiembre de 2013, el Consorcio urbanístico contrató los servicios de asistencia técnica para la redacción del PROYECTO DE EJECUCION PARA ADAPTACION DE LOCAL SITO EN LAGO MARTIÁNEZ CON EL FIN DE DESTINARLO A LA IMPLANTACION DE SALA DE INTERPRETACION "CESAR MANRIQUE".

Explicado lo anterior, puede afirmarse que en este caso se cumple con el criterio de contar con proyectos o estudios previos que permitan el consiguiente desarrollo de la actuación.

Características de la intervención proyectada. La intervención consiste en la adaptación del antiguo local del Lago de Martiánez que estaba inicialmente destinado a cafetería-buffet, y que no llegó a terminarse, quedando como espacio residual y destinándose después a almacenes y oficinas. El proyecto, por tanto, tiene como objetivo la adaptación de ese local, con acceso desde la avenida Colón y desde una terraza interior del Lago, para un nuevo uso cultural como Centro de Interpretación del artista César Manrique, para difundir y explicar la importancia que tienen las dos acciones diseñadas por él en el litoral del municipio, y que marcan la evolución del entorno natural del paisaje urbano marítimo de Puerto de la Cruz.

El proyecto respeta en la integridad la parte externa del local en el que se actúa, quedando la cubierta del mismo con el aspecto y funcionalidad que posee en la actualidad. En el interior, se propone la supresión de la tabiquería hoy existente, que no forma parte del proyecto original y que se han ido construyendo para separar los usos antes mencionados. De esta forma se limpia el espacio de elementos ajenos al diseño original, y se recupera la barra de la cafetería prevista pero no acabada, que aún se conserva, y que servirá de mostrador de una pequeña tienda, así como los pilares con luminarias que si son elementos propios del diseño original. Se eliminan del proyecto de ejecución los elementos añadidos propuestos en el anteproyecto, para cumplir con las indicaciones de la Comisión insular de patrimonio histórico.

En consecuencia, la intervención proporciona un espacio diáfano y continuo que no condiciona su utilización como lugar de interpretación y expositivo de la obra del artista, dedicado en especial a las dos grandes acciones que llevó a cabo en el litoral de Puerto de la Cruz, con la posibilidad de incluir un pequeño espacio como tienda (aprovechando el mostrador ya aludido) para la venta exclusiva de libros y objetos diseñados o dedicados a Manrique. Todo ello con la colaboración y atendiendo las sugerencias de la Fundación César Manrique, como se indica expresamente más adelante.

Acciones ya realizadas que se incluyen en la actuación PUID 14

Por otro lado, se consideró que la actuación del Centro de interpretación César Manrique no debía limitarse a la creación, en un local del Lago Martiánez actualmente infrautilizado al destinarse a almacén y oficinas, de una sala expositiva del proceso de creación artística, diseño y ejecución de las citadas obras públicas situadas en el litoral del municipio, sino que además debería incorporarse a ese Centro un itinerario exterior cuyo recorrido permitiera observar y explicar los elementos escultóricos creados e instalados por el artista lanzaroteño y que caracterizan de forma singular el espacio del Lago Martiánez.

El Ayuntamiento de Puerto de la Cruz encargó un estudio sobre el estado de conservación de las obras artísticas situadas en Lago Martiánez, dando como resultado la necesidad de realizar varias intervenciones de restauración o de conservación, alguna de ellas de cierta urgencia.

En concreto, y a solicitud del Ayuntamiento, el Consorcio encargó la elaboración del "Estudio para la reparación de la obra denominada *Homenaje al mar"*, al haberse detectado importantes deterioros en la misma. Esta obra constituye todo un símbolo del paisaje creado por César Manrique en ese espacio del litoral. A partir de tal Estudio, el Consorcio contrató los trabajos de reparación/restauración de la obra escultórica *Homenaje al mar*, del artista César Manrique,

que ya se han ultimado –con el seguimiento de personal designado por la Fundación César Manrique-, y habiéndose emitido la correspondiente acta de recepción.

La viabilidad del proyecto objeto de la inversión propuesta

Tras la entrada en vigor del PMM, en junio de 2015, y dado lo avanzado de los trabajos técnicos necesarios para tramitar el proyecto de ejecución de adaptación de local para sala de interpretación, de acuerdo a las condiciones requeridas por el organismo insular competente, se considera de importancia no dilatar el desarrollo completo de la actuación *PUID 14 Centro de Interpretación César Manrique*, procediendo a la creación de la sala a ubicar en el local objeto del proyecto ya referido, con las modificaciones procedentes según lo antes indicado.

Ya se han iniciado los contactos para gestionar la suscripción de un convenio de colaboración, o documento que resulte pertinente, con la Fundación César Manrique.

La inversión prevista para esta actuación se considera suficiente para completar la ejecución de las obras previstas, incluidas las necesarias para dotar de accesibilidad al Centro de interpretación, desde el acceso por el interior del Lago y para cumplir con los requisitos del organismo insular competente en materia de patrimonio histórico.

Esta inversión se asigna al Gobierno de Canarias, al tratarse de la creación de una dotación de especial interés cultural y turístico, que aplica la relación de turismo y cultura planteada desde la administración autonómica.

PUID 14	65001	Gastos e inversiones (Centro de Interpretación César Manrique)	223.473,00	2018	Recursos afectados

INVERSIÓN financiada por: GOBIERNO DE CANARIAS

PUEL 31 PLAZA DEL LAUREL. Renovación y mejora

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público
Actuaciones en Espacios libres y viario
PUEL31 Plaza del Laurel
Actuación: Mejora y remodelación
Programa vinculado: *GE0701 Programas de impulso del turismo accesible.*
GE0308 Programa de mejora y mantenimiento de las áreas ajardinadas
Área: LA PAZ

Estudios previos

Se realizó un estudio básico de diagnóstico, dentro del "Plan Director de intervenciones en la Urbanización La Paz" (2010), que fue actualizado al describir la actuación a realizar de acuerdo a los criterios del PMM. En tal sentido, se elaboraron documentos previos de definición de la actuación por parte del equipo técnico del *Convenio de regeneración del espacio turístico de la Isla* (2016). Y posteriormente, el servicio de asistencia técnica del Consorcio elaboró (mayo 2017) los documentos para concretar la actuación y pliegos de condiciones particulares del procedimiento de contratación del servicio de redacción del proyecto.

Ámbito y estado actual

El ámbito de intervención concretado en el proyecto redactado abarca la propia Plaza del Laurel, como espacio principal, e incluye la zona de aparcamiento que le da acceso. La Plaza se caracteriza por ser una de las principales zonas verdes de La Paz, con gran valor paisajístico. Sin embargo, pasa desapercibida dentro de la trama urbana, y su estado actual presenta una iluminación escasa, mobiliario urbano obsoleto, zona de juegos infantiles insuficiente y poco funcional, y la vegetación y su entorno tiene muchas opciones de mejora.

Creación de un parque infantil inclusivo

En el proyecto de mejora de la Plaza se incluye como intervención principal la creación de un parque infantil inclusivo, según la solicitud planteada por el Ayuntamiento. En consecuencia, también se desarrolla el PRIT/PMM como actuación del programa GE0701 *Programas de impulso del turismo accesible*.

El proyecto atiende también a los criterios e instrucciones de intervención, planteadas por las áreas municipales de Urbanismo, medio ambiente y Obras, y en especial el tratamiento de materiales, y cuidado de la vegetación existente a conservar y todo lo relativo a instalaciones.

Proyecto Básico y de Ejecución

Tras el procedimiento pertinente (junio de 2017) se adjudicó el contrato menor para el servicio de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, que pasó a denominarse de "*Renovación del Parque urbano y Parque de juego infantil inclusivo El Laurel*". Dicha contratación no incluyó la dirección facultativa de las obras.

Tras emitirse por la asistencia técnica del Consorcio (con fecha 13-10-2017) un informe de subsanación de deficiencias del documento inicialmente entregado, el equipo redactor presentó en ese mismo mes de octubre el Proyecto Básico y de Ejecución, con las subsanaciones requeridas.

A continuación, se ha emitido informe relativo a lo adecuado de dichas correcciones, el informe municipal correspondiente, y el informe de la empresa SINPROMI relativo a la accesibilidad y al carácter inclusivo del parque infantil proyectado.

División del Proyecto en dos fases

De acuerdo a lo expresado en el Informe de subsanación de deficiencias emitido por la asistencia técnica del Consorcio, el Proyecto Básico y de Ejecución se ha dividido en dos fases de ejecución, lo que se plasma tanto en la Memoria como en el Presupuesto, según la directriz dada, diferenciando:

Fase I Obra, que incluya toda la obra civil, aplicando los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial;

Fase II Suministro del equipamiento recreativo, que no incluye los anteriores porcentajes al tratarse de un contrato de suministro.

Esto ha supuesto la distinción en el Presupuesto de lo siguiente:

- Fase I. Obra PEC 502.721,97 € (IGIC incluido)
- Fase II. Suministro PEC 254.296,29 € (IGIC incluido)

En el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2017 del Consorcio, en el que consignaba una inversión de 500.000,00 € para esta actuación, ya se decía expresamente lo siguiente:

> *"Con el importe de la inversión que se propone, podría ser necesaria su ejecución por fases, lo que se incorporará en los documentos previos y en el contrato de adjudicación de la redacción del proyecto. (…)"*

A través de modificación presupuestaria, la dotación de esta actuación para el ejercicio 2017 se aumenta en 20.263,66 €. Por tanto, existe crédito para esta actuación por importe de 520.236,66 €, que permite licitar la adjudicación del contrato de ejecución de la Fase I Obras del Proyecto (con un presupuesto base de licitación de 502.721,97€, con IGIC), además de asumir los gastos de estudios previos y de honorarios de redacción del Proyecto Básico y de Ejecución.

Justificación de la inversión propuesta

Por tanto, aprobado el proyecto y tras dar cuenta a la Junta Rectora y al Ayuntamiento, se someterá a participación ciudadana, para iniciar de forma inmediata el procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de las obras (Fase I). El plazo de ejecución de las mismas es de 8 meses desde la firma del acta de replanteo.

Por consiguiente, en el segundo mes de ejecución de la Fase I Obras, este Consorcio debe iniciar el procedimiento de concurso para la contratación del servicio de suministro de equipamiento recreativo (Fase II Suministro), de forma que la Dirección Facultativa pueda coordinar adecuadamente la instalación de los elementos objeto de suministro con el programa de ejecución de la Fase I de obras, en los espacios donde su ubican los equipamientos recreativos.

Por ello, se propone la incorporación de la cuantía necesaria para licitar en 2018 la adjudicación del contrato de suministro de equipamiento recreativo, Fase II Suministro, con un presupuesto base de licitación de 254.296,29 €, incluido IGIC, sumando la cantidad para la contratación de la dirección facultativa de las obras y los proyectos y certificados de instalaciones hasta su puesta en funcionamiento, lo que conlleva determinar la previsión de una inversión en el Presupuesto de 2018 de una cuantía que asciende a 276.527,00 €.

Con esto se completa la inversión global prevista para la ejecución total del Proyecto, y permitirá ultimar en 2018 la ejecución completa de una actuación de especial interés para la zona y para todo el municipio, en cuanto a la mejora social y ambiental, y como acción del programa de impulso del turismo accesible, recogido en el PMM.

Esta inversión de la Fase II Suministro, del Proyecto de El Laurel, se asigna al Gobierno de Canarias, puesto que ya tuvo asignada en el ejercicio de 2017 el importe principal de la actuación (500.000,00€, casi coincidente con el presupuesto base de licitación de la Fase I Obras); siendo por tanto coherente que también se asuma por parte de la administración de la comunidad autónoma la citada inversión propuesta en el Presupuesto de 2018 del Consorcio, dado además el interés de su concepción prioritaria de parque infantil inclusivo.

PUEL 31	65001	Gastos e inversiones: Plaza del Laurel. Mejora y acondicionamiento.	276.527,00	2018	Recursos afectados

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

GE1705 REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA

Se trata de contemplar la inversión necesaria para abonar la aportación económica anual de este Consorcio para la continuidad, tras su renovación, del CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA DE TENERIFE, suscrito entre el Cabildo Insular de Tenerife y otras administraciones públicas (como los otros municipios turísticos de la Isla), y al que el Consorcio se adhirió desde el año 2012, consignando en los respectivos presupuestos de los siguientes ejercicios la cantidad correspondiente. Esto puede contrastarse a través de la Estructura presupuestaria del Presupuesto 2018 que compara los gastos previstos para ese ejercicio con los del Presupuesto del año 2017, así como en la justificación aportada sobre este mismo concepto en el Anexo de inversiones del Presupuesto del año 2017 y de los anteriores.

En todo caso, se trata de una actuación prevista en el PRIT y en el vigente PMM que lo desarrolla, incluyéndose en ambos instrumentos como *GE1705 Participación en la gestión del Convenio de regeneración del espacio turístico de Tenerife*.

La rentabilidad de la inversión que realiza el Consorcio con su aportación al CONVENIO DE REGENERACION DEL ESPACIO TURISTICO DE LA ISLA DE TENERIFE, es evidente (según los datos aportados en los documentos correspondientes), pues a través de este instrumento gestionado por SPET-Turismo de Tenerife, se ha logrado una alta eficacia en relación a la cooperación interadministrativa y la colaboración público-privada. Cada año, Puerto de la Cruz se beneficia de la gestión de este convenio, con la contratación de la redacción y la tramitación de proyectos, y la licitación y seguimiento de la ejecución de las obras.

Aún no se ha realizado la aprobación de las actuaciones que se gestionarán en el año 2018, pero las propuestas realizadas producirán igualmente un efecto positivo en cuanto a la rentabilidad de la inversión contemplada, a través del instrumento que al afecto se determine.

Esta inversión, coincidente en su cuantía con la del año 2017, se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, dada la vinculación con las acciones de regeneración del espacio turístico de la Isla, gestionado hasta ahora por SPET- Turismo de Tenerife.

GE1705	64000	Gastos inmateriales: Regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2018	Recursos afectados

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

GG1 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, Y DE EQUIPOS Y MATERIAL DE INFORMÁTICA

La actividad administrativa y de gestión jurídica y económica del Consorcio se incrementó desde el año 2016, tras la entrada en vigor del PMM en junio de 2015, con el consiguiente desarrollo inicial de los convenios incorporados al mismo. Y en el año 2017 ya se ha producido el aumento previsible como consecuencia de la delegación al Consorcio de competencias urbanísticas por parte del Ayuntamiento en lo que concierne a la gestión y ejecución, y otorgamiento de licencias y autorizaciones, en los ámbitos delimitados en el PMM.

Aunque se cuente con la asistencia de empresa pública y de personal de apoyo temporal proveniente de servicios de las administraciones consorciadas, el Consorcio debe tener los medios materiales necesarios para atender de forma ágil y correcta el incremento de actividad que sin duda va a seguir produciéndose.

Por ello, pese a que en 2017 se cubrieron las necesidades de bienes y equipos, dotándose para ese año 9.800,00 €, en el ejercicio 2018 objeto de presupuesto se deberán complementar con ciertos elementos de mobiliario y de equipos informáticos y adquisición de software, dentro de los gastos para inversiones del programa económico de administración general del Presupuesto 2018. Se trata de garantizar una inversión total de 4.800,00 €, que resulta prudente y austera, frente a la cuantía presupuestada en 2016 para estos conceptos (7.500,00 €) y la consignada en el presupuesto del ejercicio anterior 2017 (9.800,00 €).

Con respecto a la adquisición de software, se mantiene en la misma cuantía del Presupuesto de 2017, tomando en consideración la necesidad de actualizar el portal del Consorcio, de acuerdo a la normativa de aplicación y a la necesidad de renovar y ampliar sus contenidos.

Esta inversión se asigna al Cabildo Insular de Tenerife, al ser lo más apropiado teniendo en cuenta que es precisamente la administración a la que está adscrito el Consorcio.

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	2.000,00	2018	Recursos afectados
GG1	62601	Equipos informáticos	1.500,00	2018	
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2018	
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920	4.800,00		

INVERSIÓN financiada por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones dos actuaciones, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que en conjunto alcanzan la cuantía total prevista para gastos de inversiones.

Dichas actuaciones asignadas al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUEL31	Plaza del Laurel. Renovación y mejora	276.527,00 €
PUID14	Centro de Interpretación César Manrique (Lago Martiánez)	223.473,00 €
TOTAL	Inversiones Gobierno de Canarias:	500.000,00 €

Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo gastos de inversiones respecto a: una actuación con aportación específica destinada en concreto a la Fase II del Parque San Francisco (PUID08); y como aportación específica no afectada de forma concreta, otras dos actuaciones incluidas dentro del programa de protección del patrimonio histórico: el proyecto de rehabilitación del inmueble para dotación cultural de Los Agustinos (PUID12) y una cuantía para complementar la financiación del proyecto de la Casa Tolosa (PUID 16), además de los gastos correspondientes a la aportación del Consorcio a las acciones de regeneración del espacio turístico y los gastos de inversión relativos al programa económico de Administración general para adquisición de mobiliario, y equipos y software informáticos. Con todo ello, la suma de las respectivas inversiones destinadas a estos gastos, alcanza en conjunto la cuantía total prevista para gastos de inversiones asignada al Cabildo de Tenerife.

Dichas actuaciones o proyectos y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

PUID08 Parque San Francisco. Fase II.	500.000,00 €
Subtotal Inversiones específicas Cabildo de Tenerife con asignación concreta:	500.000,00 €
PUID12 Proyecto rehabilitación Los Agustinos (Casa y Torreón Ventoso)	50.000,00 €
PUID16 Casa Tolosa	146.283,00 €
GE1705 Gastos inmateriales (regeneración del espacio turístico)	28.917,00 €
GG1 Bienes y equipos (ver apartado correspondiente)	4.800,00 €
Subtotal Inversiones específicas Cabildo de Tenerife sin asignación concreta:	230.000,00 €
TOTAL Inversiones Cabildo de Tenerife:	730.000,00 €

16 de noviembre de 2017

8. Anexo de Personal

PROPUESTA DE APROBACION DE LA PLANTILLA DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2018

I. CONSIDERACIONES JURIDICAS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90,1 determina que:

"Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual."

El contenido del anterior precepto es reproducido en el art. 126.1 del Texto Refundido (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril).

En aplicación de dichos preceptos y al objeto de someter a la Junta Rectora la aprobación anual de la plantilla, comprensiva de todos los puestos de trabajo propios del personal de la Entidad, que a su vez se reflejan en el presupuesto del ejercicio, exponemos lo siguiente:

II. PLANTILLA VIGENTE

La plantilla vigente del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que fue aprobada para el año 2011 (con ocasión de la Aprobación del Presupuesto) por acuerdo adoptado por la Junta Rectora en la sesión celebrada el día 1 de junio de 2011, no ha variado desde entonces, manteniéndose respecto a la aprobada por la misma la Junta rectora para el año 2016 (también con ocasión de la aprobación del presupuesto de ese ejercicio), en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, por lo que sigue siendo la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO
1	Gerente
1	Adjunto a Dirección (licenciado en derecho)

2.- PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO
1	Secretario
1	Interventor
1	Jefe de Unidad Técnica (Ingeniero técnico industrial)
1	Responsable de gestión presupuestaria y contable
1	Secretaria de dirección

III.- SITUACION ACTUAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA PLANTILLA:

1. LABORALES

Puestos	Situación
Gerente	Contrato laboral
Adjunto Gerencia	Atribución temporal de Funciones (Organismo de procedencia CCAA)

2. FUNCIONARIOS

Puestos	Situación
Secretario	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Interventor	Habilitado de Carácter Estatal del Cabildo Insular (por acumulación)
Jefe de Unidad Técnica	Atribución temporal de Funciones (Organismo de procedencia Cabildo Insular de Tenerife)
Responsable de gestión Presupuestaria y contable	Acumulada por personal funcionario del Consorcio de Tributos de Tenerife (Cabildo Insular).
Secretaria de dirección	Comisión de servicios de la Comunidad Autónoma de Canarias

IV. VACANTES EXISTENTES

No hay vacantes.

V. MODIFICACION DE LA PLANTILLA PARA EL AÑO 2018

De conformidad con las actuales necesidades de los servicios para seguir prestando las funciones encomendadas con la necesaria eficiencia, no se hace necesario modificar la plantilla vigente de personal propio, que se relaciona en la propuesta del apartado VI siguiente, no generando así un aumento de la misma.

Sin embargo, debe indicarse que al estar prevista la existencia de una mayor actividad a desarrollar por el Consorcio, se ha solicitado la incorporación de forma temporal y en el régimen que resulte procedente, de 2 empleados pertenecientes cada uno de ellos a administraciones consorciadas (Cabildo Insular de Tenerife y Gobierno de Canarias), en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de sus Estatutos (Texto refundido de los Estatutos, publicado en el BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015).

VI. PROPUESTA A LA JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO.

En consecuencia, de lo anterior, se considera procedente someter a la Junta Rectora del Consorcio la siguiente propuesta, en cumplimiento del artículo 9.1, k de sus Estatutos vigentes:

- Aprobar la siguiente plantilla de personal del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz para el ejercicio 2018, que será la siguiente:

1.- PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL:

Nº PLAZAS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURÍDICO
1	Gerente	Laboral o funcionario/a (Alta Dirección)
1	Adjunto Gerencia	Laboral (atribución temporal de funciones)

2.-PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO:

Nº PUESTOS	PUESTO DE TRABAJO	REGIMEN JURIDICO
1	Secretario/a	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1	Interventor/a	Funcionario habilitado de carácter estatal (acumulación)
1	Jefe de unidad técnica	Funcionario (atribución temporal de funciones)
1	Responsable gestión presupuestaria y Contable	Funcionario/a (acumulación)
1	Secretaria/o de dirección	Funcionario/a (comisión de servicios)

3.- PLANTILLA PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE	59.659,45	59.659,45
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.318,81	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.368,17	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	13.673,91	31.360,88
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.180,90	9.180,90

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
920	14300	SECRETARIO	20.090,01	
920	14300	INTERVENTOR	20.090,01	40.180,02
			140.381,25	140.381,25

La Plantilla en 2018, al igual que la Relación de puestos de trabajo, no sufre ninguna variación sustantiva respecto del ejercicio 2017, comparados ambos ejercicios en términos de homogeneidad. No obstante lo anterior, se han incorporado dos efectivos nuevos (en realidad iniciaron sus prestaciones ya en 2017), que son un licenciado en derecho, personal laboral, que esta adjunto a la gerencia y un técnico de grado medio (ingeniero técnico industrial), personal funcionario, si bien no se han recogido en la plantilla presupuestaria porque el Consorcio recibe su actividad prestacional en especie, toda vez que ambos están siendo retribuidos por las administraciones publicas de procedencia (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife respectivamente), sin que exista previsión en la actualidad de que dichas situaciones administrativas vayan a modificarse.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio, sin perjuicio de lo expresado respecto a la previsión de adscripción temporal al Consorcio de personal de administraciones consorciadas sin formar parte de la plantilla presupuestaria del mismo.

Las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentan incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2017, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2018.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017».**

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa

cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.]

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 2.544,62 euros, este importe recoge en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura LPGE-2018, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

GG3	50000	Fondo de contingencia	2.544,62
	TOTAL	**CAPITULO 5**	**2.544,62**

Puerto de la Cruz, a 8 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Carlos Alonso Rodríguez

PROPUESTA DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CONSORCIO URBANISTICO PARA LA REHABILITACION DE PUERTO DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2018

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con respecto a la obligatoriedad de que las Corporaciones Locales formen la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública (art. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público), se formula la siguiente

PROPUESTA

La creación de puestos de trabajo, amortizaciones y redistribuciones, así como las adscripciones de plazas a puestos de trabajo, sin perjuicio de la motivación y justificación que en cada caso corresponda, representan un claro ejercicio de las potestades de autoorganización que a esta Administración le otorga el art. 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 69 del Estatuto Básico del Empleado Público, tomando en consideración –en su caso- el artículo 23 de los vigentes Estatutos del Consorcio (Texto refundido de Estatutos, BOC nº 157, de 13 de agosto de 2015).

La relación de puestos de trabajo (RPT) es el instrumento administrativo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de los diferentes puestos.

La presente relación de puestos de trabajo contiene los requisitos necesarios, tales como la denominación y características esenciales de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño, el grupo de clasificación profesional, los cuerpos y escalas a los que están adscritos, sistemas de provisión, sin indicación del nivel de complemento de destino ni del complemento específico asignado a cada puesto de trabajo, dado que no procede en este caso por las singularidades de este Consorcio Urbanístico, de modo que en cuanto a su contenido se consideran cumplidas en lo esencial las normas previstas en los arts. 74 del Estatuto Básico del Empleado Público y 90.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto que se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

La RPT ha de aprobarse con el Presupuesto (aunque puede serlo ulteriormente) y los trámites si se aprueba con éste serían los mismos de aprobación inicial, exposición pública durante quince días y aprobación definitiva (porque se aprueban en el seno de un único procedimiento: el del Presupuesto, al que va vinculado la nueva RPT, en cuanto a previsión de nuevos créditos) y a cuya eficacia está sometida. Si no supone alteración de complementos retributivos. El acuerdo de aprobación de RPT se notifica a los interesados a efectos de recurso.

Tanto a la plantilla como a la relación de puestos de trabajo habrá de dárseles la publicidad legalmente establecida (art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 103.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en lo que resulte de aplicación), remitiéndose copia de las mismas tanto a la Administración del Estado como a la de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor con motivo de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tras el

transcurso de los quince días que establece el art. 65.2 en relación con el art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La RPT, en la medida en que regula el régimen jurídico, organizativo, económico, etc. de los puestos de trabajo, y ese régimen se establece con vocación de permanencia, se considera que es una disposición de carácter general, por lo que su conocimiento jurisdiccional corresponde al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

La R.P.T. en 2018 recoge únicamente la incorporación de dos nuevos puestos, que son un licenciado en derecho, personal laboral, que está adjunto a la gerencia y un técnico de grado medio (ingeniero técnico industrial), personal funcionario, si bien no se han recogido en la plantilla presupuestaria porque el Consorcio recibe su actividad prestacional en especie, toda vez que ambos están siendo retribuidos por las administraciones publicas de procedencia (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife respectivamente), sin que exista previsión en la actualidad de que dichas situaciones administrativas vayan a modificarse.

Como puede apreciarse, el criterio seguido tanto en la confección de la RPT como en la plantilla del Presupuesto responde a los principios de racionalidad, eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad financiera y mínimo gasto, al haberse dotado los gastos de personal imprescindibles para asegurar el sostenimiento de las actividades desarrolladas por este Consorcio.

Corresponde a la Junta Rectora de este Consorcio Urbanístico adoptar los acuerdos correspondientes conforme a lo dispuesto en el art. 9,1, k de sus vigentes Estatutos.

Por todo ello propongo a la Junta Rectora la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del personal funcionario y laboral del Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz, siguiente;

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)
Gerente	1				C. Laboral (Alta dirección)			Universitaria /o Licenciado superior	Libre designación Previa convocatoria pública	Especial
Adjunto Gerencia	1				Laboral	CCAA		Universitaria /o Licenciado superior	Atribución temporal de funciones	Normal
Secretario/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial
Interventor/a	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Habilitado de carácter estatal	Acumulación	Especial

Identificación del puesto de trabajo	Dot. (1)	CD (2)	CE (3)	GR (4)	Vinc. (5)	A.P. (6)	Esc. (7)	Titulación (8)	Forma provisión (9)	Jornada (10)
Jefe de Unidad Técnica	1				F.C.	Cabildo de Tenerife		Universitaria /o Técnico de grado medio	Atribución temporal de funciones	Normal
Responsable de Gestión Presupuestaria y Contable	1				F.C.	Consorcio de Tributos		Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales	Acumulación	Especial
Secretaria de dirección	1				F.C.	CAC		Bachiller superior	Comisión de servicios	Normal

SEGUNDO. - Notificar al Cabildo Insular de Tenerife a los efectos oportunos.

Puerto de la Cruz, a 8 de noviembre de 2017

EL PRESIDENTE

Carlos Alonso Rodríguez

9. Liquidación de Ingresos y Gastos 2016

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz

Fecha Obtención *16:10:15 14/11/2017*

Pág. *1*

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2016)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
	46100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	270.000,00		270.000,00	270.000,00			270.000,00	270.000,00		
	46200	APIORTACION AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	160.000,00		160.000,00	160.000,00			160.000,00		160.000,00	
	52000	INTERESES DE DEPÓSITOS.	35.000,00		35.000,00	9.782,43			9.782,43	9.782,43		-25.217,57
	72000	APORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y	500.000,00		500.000,00							-500.000,00
	75000	APORTACION COMUNIDAD AUTONOMA	500.000,00		500.000,00	500.000,00			500.000,00		500.000,00	
	76100	APORTACION DEL CABILDO INSULAR	230.000,00		230.000,00							-230.000,00
	83000	ANTICIPOS PAGAS AL PERSONAL	1.000,00		1.000,00							-1.000,00
	87000	Para gastos generales		417.495,03	417.495,03							-417.495,03
	87010	Para gastos con financiación afectada		2.531.096,74	2.531.096,74							-2.531.096,74
		Suma	1.696.000,00	2.948.591,77	4.644.591,77	939.782,43			939.782,43	279.782,43	660.000,00	-3.704.809,34

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz

Fecha Obtención *14/11/2017* *16:10:24*

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	151	22706	Estudios y trabajos técnicos	80.000,00		80.000,00	5.350,00	5.350,00	5.350,00		74.650,00
	151	22799	ASISTENCIA ORDENACION URBANA	10.000,00		10.000,00	7.640,00	7.640,00	7.640,00		2.360,00
	151	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	100.000,00	696.163,85	796.163,85					796.163,85
	151	65003	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	500.000,00		500.000,00					500.000,00
	151	65004	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1.329.256,77	1.329.256,77	41.716,62	41.716,62	39.889,62	1.827,00	1.287.540,15
	1721	65003	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	93.586,00		93.586,00	10.895,94	10.895,94	10.895,94		82.690,06
	336	65001	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	500.000,00	233.171,15	733.171,15	24.554,27	24.554,27	24.554,27		708.616,88
	432	22610	FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS	15.000,00		15.000,00	15.000,00	15.000,00		15.000,00	
	432	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.000,00	-1.680,00	7.320,00	642,00	642,00		642,00	6.678,00
	432	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00		9.000,00	
	432	46000	SUBVENCIONES DINAMIZACION ACTIVIDADES TURISTICAS	20.236,93		20.236,93	40.236,93	40.236,93		40.236,93	-20.000,00
	432	46001	A Entidades Locales	20.000,00		20.000,00					20.000,00
	432	48000	A EXELENCIA TURISTICA	24.000,00	1.680,00	25.680,00	25.680,00	25.680,00		25.680,00	
	432	64000	INVERSIONES INMATERIAL	28.917,00		28.917,00	28.917,00	28.917,00	28.917,00		
	442	76100	A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.		690.000,00	690.000,00					690.000,00
	912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	59.068,76		59.068,76	59.068,80	59.068,80	59.068,80		-0,04
	912	23000	0	1.500,00		1.500,00					1.500,00
	912	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00					2.000,00
	920	12000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14.177,04		14.177,04	14.329,44	14.329,44	14.329,44		-152,40
	920	12006	Trienios	3.334,82		3.334,82	2.223,52	2.223,52	2.223,52		1.111,30
	920	12100	RETRIBUCIOES COMPLEMENTARIAS PERSNAL FUNCIONARIO	13.538,52		13.538,52	12.287,44	12.287,44	12.287,44		1.251,08
	920	14300	OTRO PERSONAL.	48.872,20		48.872,20	48.872,16	48.872,16	48.872,16		0,04
	920	15000	PRODUCTIVIDAD	3.000,00		3.000,00	660,62	660,62	660,62		2.339,38
	920	16000	SEGURIDAD SOCIAL	26.000,00		26.000,00	21.216,76	21.216,76	21.216,76		4.783,24
	920	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	12.000,00		12.000,00	7.656,09	7.656,09		7.656,09	4.343,91
	920	21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2.700,00		2.700,00	1.947,10	1.947,10	1.722,40	224,70	752,90
			Suma	1.595.931,27	2.948.591,77	4.544.523,04	377.894,69	377.894,69	277.627,97	100.266,72	4.166.628,35

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz *Fecha Obtención 14/11/2017 16:10:24*

Pág. 2

(2016)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	920	21300	0	500,00		500,00					500,00
	920	21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	23.200,00		23.200,00	19.359,80	19.359,80	17.782,26	1.577,54	3.840,20
	920	22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00	198,39	198,39	198,39		2.801,61
	920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00		400,00					400,00
	920	22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.500,00		3.500,00					3.500,00
	920	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	500,00		500,00					500,00
	920	22101	AGUA.	250,00		250,00	70,40	70,40	70,40		179,60
	920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	4.700,00		4.700,00	3.742,73	3.742,73	3.661,67	81,06	957,27
	920	22201	POSTALES.	150,00		150,00	31,79	31,79	31,79		118,21
	920	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00	321,00	321,00	321,00		1.679,00
	920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00		8.000,00	7.125,35	7.125,35		7.125,35	874,65
	920	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	3.000,00		3.000,00	118,84	118,84	118,84		2.881,16
	920	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	9.000,00		9.000,00	962,42	962,42	962,42		8.037,58
	920	22706	Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00					3.000,00
	920	22710	ASISTENCIA JURIDICO/ADMINIDTRATIVA	11.500,00		11.500,00	13.535,50	13.535,50	13.535,50		-2.035,50
	920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	18.668,73		18.668,73	5.671,74	5.671,74	990,52	4.681,22	12.996,99
	920	23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00					200,00
	920	62501	MOBILIARIO.	3.700,00		3.700,00					3.700,00
	920	62601	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	2.500,00		2.500,00	2.905,69	2.905,69	2.905,69		-405,69
	920	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	1.300,00		1.300,00					1.300,00
	920	83000	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	1.000,00		1.000,00					1.000,00
			Suma	1.696.000,00	2.948.591,77	4.644.591,77	431.938,34	431.938,34	318.206,45	113.731,89	4.212.653,43

Fecha Obtención 14/11/2017
Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO **EJERCICIO 2016**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	439.782,43	322.948,82		116.833,61
b) Operaciones de capital	500.000,00	108.989,52		391.010,48
1.Total operaciones no financieras (a+b)	939.782,43	431.938,34		507.844,09
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	939.782,43	431.938,34		507.844,09
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			66.270,89	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			515.118,44	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-448.847,55	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				58.996,54

10. Avance de la Liquidación del Presupuesto 2017

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz

Fecha Obtención 14/11/2017 16:12:49

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ.	Clasificación Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
46100		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.	300.000,00		300.000,00	225.000,00	75,00	225.000,00		225.000,00	100,00		-75.000,00
46200		APIORTACION AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	160.000,00		160.000,00								-160.000,00
52000		INTERESES DE DEPÓSITOS.	10.000,00		10.000,00								-10.000,00
72000		APORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO											
75000		APORTACION COMUNIDAD AUTONOMA	1.000.000,00		1.000.000,00								-1.000.000,00
76100		APORTACION DEL CABILDO INSULAR	230.000,00		230.000,00								-230.000,00
83000		ANTICIPOS PAGAS AL PERSONAL	1.000,00		1.000,00	1.000,00	100,00	375,03		375,03	37,50	624,97	
87000		Para gastos generales											
87010		Para gastos con financiación afectada		3.583.345,94	3.583.345,94								-3.583.345,94
		Suma	1.701.000,00	3.583.345,94	5.284.345,94	226.000,00	4,28	225.375,03		225.375,03	99,72	624,97	-5.058.345,94

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz

Fecha Obtención14/11/2017 16:13:08

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Pág. 1

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	460.000,00		460.000,00	225.000,00	225.000,00		225.000,00		-235.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10.000,00		10.000,00						-10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.230.000,00		1.230.000,00						-1.230.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	3.583.345,94	3.584.345,94	1.000,00	375,03		375,03	624,97	-3.583.345,94
	Suma Total Ingresos.	1.701.000,00	3.583.345,94	5.284.345,94	226.000,00	225.375,03		225.375,03	624,97	-5.058.345,94

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	167.991,34	1.679,91	169.671,25	121.462,92	121.462,92		121.462,92		48.208,33
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	237.771,73	16.655,09	254.426,82	118.245,23	117.222,65		117.222,65	1.022,58	136.181,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.236,93		64.236,93	13.942,10	13.942,10		13.942,10		50.294,83
6	INVERSIONES REALES	1.230.000,00	2.875.010,94	4.105.010,94	210.162,23	210.162,23		210.162,23		3.894.848,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		690.000,00	690.000,00						690.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00		
	Suma Total Gastos.	1.701.000,00	3.583.345,94	5.284.345,94	464.812,48	463.789,90		463.789,90	1.022,58	4.819.533,46

	Diferencia. . .				-238.812,48	-238.414,87		-238.414,87	-397,61	-238.812,48

Conso. Urbanistico del Puerto de la Cruz

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 14/11/2017 16:13:08

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10000	912		RETRIBUCIONES BÁSICAS.	59.068,76	590,69	59.659,45	49.716,20	49.716,20		49.716,20		9.943,25
12000	920		RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL FUNCIONARIO	14.177,04	141,76	14.318,80	9.169,24	9.169,24		9.169,24		5.149,56
12006	920		Trienios	3.334,82	33,35	3.368,17	3.024,84	3.024,84		3.024,84		343,33
12100	920		RETRIBUCIÓES COMPLEMENTARIAS PERSNAL FUNCIONARIO	13.538,52	135,39	13.673,91	11.192,74	11.192,74		11.192,74		2.481,17
14300	920		OTRO PERSONAL.	48.872,20	488,72	49.360,92	41.061,25	41.061,25		41.061,25		8.299,67
15000	920		PRODUCTIVIDAD	3.000,00	30,00	3.030,00						3.030,00
16000	920		SEGURIDAD SOCIAL	26.000,00	260,00	26.260,00	7.298,65	7.298,65		7.298,65		18.961,35
20200	920		ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	34.800,00		34.800,00	21.721,00	21.721,00		21.721,00		13.079,00
21200	920		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	17.760,00		17.760,00	24.931,51	24.931,51		24.931,51		-7.171,51
21300	920		0	500,00		500,00	64,20	64,20		64,20		435,80
21600	920		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	33.740,00		33.740,00	19.291,07	18.268,49		18.268,49	1.022,58	14.448,93
22000	920		MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00		3.000,00	944,71	944,71		944,71		2.055,29
22001	920		PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	400,00		400,00						400,00
22002	920		MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.500,00		3.500,00						3.500,00
22100	920		ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.800,00		1.800,00	2.327,13	2.327,13		2.327,13		-527,13
22101	920		AGUA.	900,00		900,00	334,94	334,94		334,94		565,06
22200	920		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	4.700,00		4.700,00	2.234,42	2.234,42		2.234,42		2.465,58
22201	920		POSTALES.	150,00		150,00						150,00
22601	920		ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22602	920		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	8.000,00		8.000,00	3.702,20	3.702,20		3.702,20		4.297,80
22603	920		PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	3.000,00		3.000,00	1.623,08	1.623,08		1.623,08		1.376,92
22606	920		REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	9.000,00		9.000,00	390,12	390,12		390,12		8.609,88
			Suma	291.241,34	1.679,91	292.921,25	199.027,30	198.004,72		198.004,72	1.022,58	93.893,95

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención *14/11/2017* *16:13:08*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22610	432		FOMENTO ACTIVIDADES TURISTICAS	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22706	151		Estudios y trabajos técnicos	35.000,00	5.350,00	40.350,00	16.762,19	16.762,19		16.762,19		23.587,81
22706	432		ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	9.000,00		9.000,00						9.000,00
22706	920		Estudios y trabajos técnicos	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22710	920		ASISTENCIA JURIDICO/ADMINIDTRATIVA	16.800,00	-1.679,91	15.120,09	11.278,87	11.278,87		11.278,87		3.841,22
22799	151		ASISTENCIA ORDENACION URBANA	14.000,00		14.000,00						14.000,00
22799	432		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.000,00		9.000,00						9.000,00
22799	920		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	9.021,73	12.985,00	22.006,73	12.639,79	12.639,79		12.639,79		9.366,94
23000	912		0	1.500,00		1.500,00						1.500,00
23100	912		De los miembros de los órganos de gobierno	2.000,00		2.000,00						2.000,00
23120	920		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	200,00		200,00						200,00
46000	432		SUBVENCIONES DINAMIZACION ACTIVIDADES TURISTICAS	20.236,93		20.236,93						20.236,93
46001	432		A Entidades Locales	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48000	432		A EXELENCIA TURISTICA	24.000,00		24.000,00	13.942,10	13.942,10		13.942,10		10.057,90
			Total de operaciones corrientes:	470.000,00	18.335,00	488.335,00	253.650,25	252.627,67		252.627,67	1.022,58	234.884,75
62501	920		MOBILIARIO.	4.000,00		4.000,00	5.767,34	5.767,34		5.767,34		-1.767,34
62601	920		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	4.500,00		4.500,00	31,90	31,90		31,90		4.468,10
64000	432		INVERSIONES INMATERIAL	28.917,00		28.917,00						28.917,00
64100	920		Gastos en aplicaciones informáticas	1.300,00		1.300,00						1.300,00
65001	151		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	600.000,00	741.209,51	1.341.209,51	15.390,65	15.390,65		15.390,65		1.325.818,86
			Suma	1.108.717,00	759.544,51	1.868.261,51	274.840,14	273.817,56		273.817,56	1.022,58	1.593.421,37

Conso. Urbanístico del Puerto de la Cruz

PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención *14/11/2017* *16:13:08*

Clasificación Econ.	Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
65001	336		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		708.616,88	708.616,88						708.616,88
65003	151		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.									
65003	1721		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.	591.283,00	82.690,06	673.973,06	8.380,61	8.380,61		8.380,61		665.592,45
65004	151		GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS.		1.342.494,49	1.342.494,49	180.591,73	180.591,73		180.591,73		1.161.902,76
76100	442		A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.		690.000,00	690.000,00						690.000,00
83000	920		PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	1.000,00		1.000,00	1.000,00	1.000,00		1.000,00		
			Total de operaciones de capital:	1.231.000,00	3.565.010,94	4.796.010,94	211.162,23	211.162,23		211.162,23		4.584.848,71
			Suma	1.701.000,00	3.583.345,94	5.284.345,94	464.812,48	463.789,90		463.789,90	1.022,58	4.819.533,46

11. Informe de Intervención

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Propuesta de Presupuesto del Consorcio para la Rehabilitación Urbanística de Puerto de la Cruz correspondiente al Ejercicio Económico de 2018.

Remitido a esta Intervención la Propuesta de Presupuesto de este Organismo para el ejercicio 2018, con carácter previo a su aprobación inicial por el Pleno de este Consorcio y sin perjuicio de su aprobación por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, al que está adscrito en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional vigésima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, esta Intervención, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente Informe:

INFORME

PRIMERO. NORMATIVA APLICABLE.-

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Titulo VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 1463/1007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, que modifica la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Orden HAP1781//2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO. CONTENIDO.

El Proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico de 2018, formado por el Sr. Presidente del Consorcio, con arreglo al artículo 164 RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está integrado por el presupuesto de éste, conteniendo los Estados de Gastos e Ingresos, así como las Bases de Ejecución. Por último, en el apartado cuarto se analizan los estados de gastos e ingresos atendiendo a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC 2010), en cuanto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 168 del mencionado TRLHL, se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del Presupuesto del ejercicio 2018.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, último liquidado
- Anexo del personal y plantilla
- Avance de liquidación del ejercicio 2017
- Anexo de inversiones.
- Informe económico- financiero.

TERCERO. Asciende a la cantidad de 1.681.000,00 euros en el Estado de Gastos y 1.681.000,00 euros en el de Ingresos, no presentando, en consecuencia, déficit inicial.

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

Resumen por capítulos del Presupuesto de Ingresos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018
A	Operaciones no financieras	1.680.000,00
A1	Operaciones corrientes	450.000,00
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros	0,00
4	Transferencias corrientes	440.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.000,00
A2	Operaciones de capital	1.230.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de capital	1.230.000,00
B	Operaciones Financieras	1.000,00
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**1.681.000,00**

Resumen por capítulos del Presupuesto de Gastos

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2018
A	**OPERACIONES NO FINANCIERAS**	**1.680.000,00**
A1	**Operaciones corrientes**	**450.000,00**
1	Gastos de personal	169.641,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.814,12
4	Transferencias corrientes	64.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.544,62
A2	**Operaciones de capital**	**1.230.000,00**
6	Inversiones reales	1.230.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
B	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**1.000,00**
8	Activos financieros	1.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	**1.681.000,00**

CUARTO. BASES DE EJECUCIÓN. -

Se acompañan las Bases de Ejecución del Presupuesto General, en las que se desarrollan aquellas normas internas que puedan facilitar la gestión, conforme a lo dispuesto en él artículo 165 del TRLRHL y en el artículo 9.1 del R.D. 500/ 1990, las cuales adaptan las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la

organización y circunstancias del Consorcio y a sus Estatutos, manifestándose la conformidad con lo dispuesto en dicha normativa.

QUINTO. NIVELACION PRESUPUESTARIA, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.

De un examen inicial se observa que se da cumplimiento en el Presupuesto al principio de equilibrio presupuestario, verificándose la efectiva nivelación presupuestaria ya que se presenta sin déficit inicial, e igualmente, vista la estructura presupuestaria en cuanto a las clasificaciones por programas de gastos y naturaleza económica así como la conjunción de ambos criterios las aplicaciones presupuestarias y las imputaciones de los créditos, se debe igualmente manifestar su adecuación a la Orden 3565/2008, de 3 de Diciembre, citada anteriormente, y a las normas que la desarrollan.

5.1.- Los Estados de Gastos y de Ingresos del Presupuesto del Consorcio, han sido presentados sin déficit inicial por una cuantía de **1.681.000,00 EUROS,** lo que supone una disminución del 1.18% respecto al Presupuesto del año anterior, con el siguiente desglose:

	INGRESOS		GASTOS
Operaciones corrientes	450.000,00	>	450.000,00,
Operaciones de capital	1.230.000,00	<	1.230.000,00
TOTAL	**1.680.000,00**		**1.680.000,00**

		INGRESOS	GASTOS
A	Operaciones no financieras	1.680.000,00	1.680.000,00
A1	Operaciones Corrientes	450.000,00	450.000,00
A2	Operaciones de Capital	1.230.000,00	1.230.000,00
B	Operaciones financieras	1.000,00	1.000,00
TOTAL		**1.681.000,00**	**1.681.000,00**

Los ingresos no financieros son iguales o superiores a los gastos de igual naturaleza (no financieros) y por tanto están en equilibrio.

De los datos anteriores se desprende que las dotaciones iniciales del presupuesto cumplen con el principio de equilibrio presupuestario, en los términos de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

Además, el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del TRLRHL, concordante con lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, contiene el estado de gastos en el que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles, así como en el estado de ingresos, figuran las distintas estimaciones de los recursos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

5.2.- EQUILIBRIO INTERNO Y FINANCIACIÓN.

Puede observarse que los ingresos corrientes ofrecen cobertura íntegra de los gastos corrientes, produciéndose equilibrio **interno en su financiación.**

FINANCIACIÓN	IMPORTE €
INGRESOS CORRIENTES	450.000,00
GASTOS CORRIENTES	450.000,00
DIFERENCIA	0,00
INGRESOS DE CAPITAL	1.230.000,00
GASTOS DE CAPITAL	1.230.000,00
DIFERENCIA	0,00
DIFERENCIA FINANCIADA CON INGRESOS DE CORRIENTE	0,00
DIFERENCIA FINANCIADA CON INGRESOS FINANCIEROS	0,00

5.3.- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE LA REGLA DE GASTO

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los Entes Locales están sometidos a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,de Estabilidad Presupuestaria.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establece el artículo 11.3 y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Se deberá cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.

La Legislación aplicable viene determinada por:

Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los artículos 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SOBRE LOS CRÉDITOS INICIALES DEL EJERCICIO 2018.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	CONSORCIO
Capitulo 1: Impuesto Directos	0,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	0,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	440.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	10.000,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	1.230.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	**1.680.000,00**

PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSORCIO
Capítulo 1: Gastos de personal	169.641,26
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	213.814,12
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	64.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	2.544,62

Capítulo 6: Inversiones reales	1.230.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	1.680.000,00
A - B = C) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**0,00**
D) AJUSTES SEC-10	0,00
C+D= F) ESTABILIDAD/ NO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	**0,00**
% ESTABILIDAD (+) /NO ESTABILIDAD (-) : AJUSTADA	
% LÍMITE ESTABLECIDO	**0%**
OBLIGACION DE REALIZAR PLAN ECONÓMICO FINANCIERO	**NO**

Por tanto, **el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 del Consorcio Urbanístico cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria tomado individualmente,**

SEXTO. - VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

Según el art. 3 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPSF - *"la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito subjetivo de este Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea"*

El presupuesto marcaría el objetivo y compromiso de la Corporación sobre cumplimiento de la regla de gasto y la liquidación nos indicará finalmente el cumplimiento o no de la regla de gasto.

El artículo 12.3 LOEPSF establece que la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española *"...Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos."*

Según circular de la FEMP 10/2012 *"...La* regla *de gasto, prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, se define en los términos de la normativa europea. Según la citada regla, el gasto computable no puede superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española (cuyo cálculo corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad, según la metodología utilizada por la Comisión Europea) o al que se derive del cumplimiento de los planes si fuera más exigente ..."*

Se entenderá como gasto computable a efectos de regla de gasto, los gastos no financieros definidos en el SEC 2010 excluidos los intereses de la deuda (capítulo 3) y la parte del gasto financiado con subvenciones de otras Administraciones Públicas (incluidas las provenientes de la Unión Europea).

Por lo tanto, la regla de gasto se aplicará a la suma total de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 del presupuesto del ejercicio anterior después de realizar los ajustes SEC2010, descontando de todos ellos a su vez, aquellos créditos presupuestarios (ya sean gasto corriente o inversión) que fueron financiados con subvenciones.

Las Entidades Locales deberán aprobar sus presupuestos del 2018 de tal forma que la variación del gasto computable de la liquidación estimada del ejercicio 2017 respecto de la reflejada en los presupuestos no supere un incremento global del 2.40%. No obstante, si se aprueban cambios normativos que supongan aumentos permanentes de recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Ejercicio que evalúas: Presupuesto 2018		
CÁLCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Orgánica 2/2012)	**Liquidación/Previsión Liquidación 2017**	**Presupuesto 2018**
A) EMPLEOS NO FINANCIEROS (SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7)	3.593.345,00	1.680.000,00
Intereses de la deuda		
B) EMPLEOS NO FINANCIEROS (excepto intereses de la deuda)	**3.593.345,00**	**1.680.000,00**
Enajenación		
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local		
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras AAPP		
Ejecución de Avales		
Aportaciones de capital		
Asunción y cancelación de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto		
Pagos a socios privados en el marco de Asociaciones público privadas		
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Préstamos fallidos		
Grado de ejecución del Gasto		*-147.049,41*
Ajustes Consolidación presupuestaria		
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	-3.593.345,00	1.670.000,00
Inversiones Financieramente Sostenibles		

D) GASTO COMPUTABLE	**0,00**	**-137.049,41**
Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		
Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO año n = Gº computable +/- Aumento/reducción permanente recaudación		**-137.049,41**
Variación del gasto computable		
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p		**2,40%**
CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO b > a		**137.049,41**

CÁLCULO DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	
E) GASTO COMPUTABLE AJUSTADO	-137.049,41
Aumentos permanentes de recaudación	0,00
Reducciones permanentes de recaudación	0,00
Intereses de la deuda	0,00
Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00
Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	1.670.000,00
Disminución gasto computable por inversiones financieramente sostenibles	0,00
Ajustes SEC 10	147.049,41
Margen de aumento hasta límite de la tasa de referencia	137.049,41
LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO	**1.817.049,41**

a) Variación del gasto computable (en porcentaje)	0,00
b) Tasa de referencia crecimiento PIB m/p para 201 (en porcentaje)	2,4
b-a) cumple con la regla de gasto: b > a	SI

Calculo del grado de ejecución. Ajuste por inejecución:

Último Ejercicio Liquidado:	
Capítulo 1 a 7 Presupuesto de Gastos del año N (Presupuesto aprobado)	**1.680.000,00**

CONSORCIO rehabilitación PUERTO DE LA CRUZ

	Presupuesto de Gastos		
Capítulo 1 a 7 Créditos iniciales	1.590.000,00	1.695.000,00	1.700.000,00
Capítulo 1 a 7 Obligaciones reconocidas netas	586.469,18	431.938,34	3.593.345,00
% DE EJECUCIÓN	**-63,12%**	**-74,52%**	**111,37**

% MEDIO DE EJECUCIÓN	**-8.75%**

IMPORTE DEL AJUSTE DE EJECUCIÓN = Σ Capt. 1 a 7 x % Medio de Ejecución	**- 142.049,41**

En consecuencia, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 del Consorcio de Urbanístico cumpliría con la Regla de Gasto considerada de forma individual. Hay que tener en cuenta que las aportaciones, de los entes consorciados, tienen carácter finalista. En todo caso, la verificación de la Regla de Gasto ha de hacerse a nivel consolidado con todas las entidades integradas en el perímetro del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife clasificadas como de no mercado, valoración que en todo caso corresponderá realizar a la Intervención General de la Entidad Local de adscripción con motivo de la aprobación del Presupuesto General.

SEPTIMO. - VERIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS.

Las principales variaciones vienen recogidas en la Memoria de Presidencia.

Los ingresos presupuestados, integrados por la aportación de los Entidades Consorciadas están valorados teniendo en cuenta:

A) La aportación **del Gobierno de Canarias** asciende a la cantidad de 500.000,00 euros para gastos de capital. No experimenta ninguna variación respecto al ejercicio anterior.

B) La aportación **del Cabildo Insular de Tenerife** asciende a la cantidad de 1.000.000,00 euros para financiar gastos de capital 730.000,00 €, y gastos corrientes 270.000,00€. La aportación para financiar gastos corrientes no registra ninguna variación, y la aportación para gastos de capital se incrementa en 500.000,00 €.

C) En relación a los ingresos procedentes de las aportaciones **del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz** asciende a la cantidad de 170.000 € euros destinados íntegramente a la financiación de gastos corrientes, incrementándose en 10.000,00€.

OCTAVO. ANALISIS DE LAS PREVISIONES DE GASTOS

A. CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL

Dicho Capítulo asciende a un total de 169.641,26€. En principio las retribuciones del personal al servicio del sector público no experimentaran, conforme a las directrices facilitadas por el Cabildo Insular, incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	% DIFE	Diferencia
1	Gastos de personal	169.641,26	169.641,26	0,00%	0,00

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, y considerando que automáticamente se prorrogará el PGE de 2017 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 3/2017 para 2017 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2017, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2018.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2018 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado no implica que las retribuciones de los empleados públicos se vuelvan a incrementar un 1% en 2018, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2017».**

No obstante, siguiendo las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 10/10/2017, y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos posteriores en las retribuciones para el ejercicio 2018 que dispusiera la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se ha contemplado la posibilidad de consignar el importe equivalente al incremento del 1,5% del importe global, cantidad a consignar en el capítulo V de gastos, denominado Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien, si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse no disponible.

Las estimaciones de los gastos de personal recogidos en el Capítulo I **no parece que puedan producir insuficiencias** presupuestarias para atender las obligaciones del Organismo con su personal.

Una vez examinado el Capítulo Primero se concluye que las plazas existentes se encuentran dotadas presupuestariamente, existiendo una relación unívoca entre la plantilla presupuestaria y los créditos consignados en el presupuesto.

PLANTILLA DEL ORGANISMO.

El artículo 126.1 del Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigente en materia de Régimen Local dispone lo siguiente:

"Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se

aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios."

Por otro lado, el artículo 90.1 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local insiste en la necesidad de que la plantilla figure incorporada en el Presupuesto al indicar que "Corresponde *a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. "* Y añade que "*las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general."*

PLANTILLA PRESUPUESTARIA.

PROGRAMA	ECONOMICA	PUESTO	CREDITOS ANUALES	TOTAL APLICACIÓN
912	10000	GERENTE	59.659,45	59.659,45
920	12000	SECRETARIA DIRECCION	14.318,81	
920	12006	SECRETARIA DIRECCION	3.368,17	
920	12100	SECRETARIA DIRECCION	13.673,91	31.360,88
920	14300	RESPONSABLE GEST. P. y C.	9.180,90	9.180,90
920	14300	SECRETARIO	20.090,01	
920	14300	INTERVENTOR	20.090,01	40.180,02
			140.381,25	140.381,25

Al respecto, debe señalarse que dentro de la documentación constitutiva del Proyecto de Presupuesto **consta la plantilla en los términos citados anteriormente**, sin bien ésta se encuentra pendiente de aprobación y publicación, debiendo no obstante, dejarse constancia de que en la misma sesión de la Junta Rectora figura un punto en el Orden del día destinado a recoger su aprobación así como de la relación de puestos de trabajos de este Consorcio.

La Plantilla en el Presupuesto de 2018, al igual que la Relación de puestos de trabajo, no sufre ninguna variación sustantiva respecto del ejercicio 2017, comparados ambos ejercicios en términos de homogeneidad. No obstante lo anterior, se han incorporado dos efectivos nuevos (en realidad iniciaron sus prestaciones ya en 2017), que son un licenciado en derecho, personal laboral, que esta adjunto a la gerencia y un técnico de grado medio (ingeniero técnico industrial), personal funcionario, si bien no se han recogido en la plantilla presupuestaria porque el Consorcio recibe su actividad prestacional en especie, toda vez que ambos están siendo retribuidos por las administraciones publicas de procedencia (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife respectivamente), sin que exista previsión en la actualidad de que dichas situaciones administrativas vayan a modificarse.

Por último, se recuerda que, de conformidad con la Disposición Adicional Vigésimo segunda Apartado Uno de la Ley 17/2012, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, los consorcios participados por las administraciones integrantes del sector público, "no podrán proceder a la contratación de nuevo personal", admitiéndose exclusivamente contrataciones temporales en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables debidamente acreditados.

B. CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

El Capítulo II del Estado de Gastos asciende a 213.814,12 €, que supone el 6,72% de los gastos totales presupuestados, está correctamente estructurado y cumple con los principios básicos que rigen la presupuestación, conteniendo los créditos necesarios para atender ajustadamente el cumplimiento de las obligaciones y compromisos existentes en relación con el funcionamiento de los servicios públicos que presta este Consorcio, de acuerdo con sus Estatutos del Consorcio, entre los que se encuentran los gastos derivados de contratos preexistentes y los gastos plurianuales. Se ha comprobado la suficiencia muy ajustada de los créditos para atender al cumplimiento de los compromisos legalmente exigibles.

CAPITULO	DENOMINACIÓN	2017	2018	% DIFE	Diferencia
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	236.121,81	213.814,12	-9,45%	-22.307,69

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son:

a) Dotación para estudios y trabajos técnicos.

b) Dotación para el alquiler del nuevo local.

c) Dotación para el mantenimiento de equipos informáticos.

d) Dotación para reuniones y conferencias.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El Capítulo IV del Estado de Gastos asciende a 64.000,00 € y supone el 2,01% de los gastos totales presupuestados.

Las partidas de gastos más significativas de este capítulo son las subvenciones nominativas contempladas en el anexo a las Bases de ejecución del Presupuesto:

- A la entidad sin fines de lucro EXCELENCIA TURISTICA DE TENERIFE para e la realización del "Programa de Calidad Turística" de acuerdo con el Convenio Suscrito.

GE1601	48000	Impulso calidad turística	24.000,00

- Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización del evento artístico cultural de interés turístico "MUECA "

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

- Subvención al AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ para la coorganización de las fiestas de interés turístico "Carnaval Internacional de Verano "

GE1601	46000	Subvención actividad Turística	20.000,00

D. CAPITULO VI. INVERSIONES REALES

El Capítulo VI es el más importante del Presupuesto y registra un notable incremento del 121,95% respecto del 2017, ascendiendo a **1.230.000,00** €, y contempla la realización de proyectos de Inversión previstos en el Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas del Puerto de la Cruz, que también quedan plasmadas en el Plan de Modernización y Mejora del Puerto de la Cruz, que están financiadas por el Cabildo Insular de Tenerife y el Gobierno de Canarias conforme a la información contenida en el Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle de proyectos por programas:

CUADRO RESUMEN POR PROGRAMAS

Cód. PRIT/PMM	Económ.	Denominación	Inversión 2018 (€)	Año Inicio / fin	Tipo financiación	Órgano de gestión
PUID 08	65001	Gastos e inversiones: Parque San Francisco Fase II	500.000,00	2018/2019	Recursos afectados	Presidente
PUEL48	65001	Gastos e inversiones: Calle Tegueste.	-----	---		
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 151				
		Urbanismo	**500.000,00**			
PUEL31	65001	Gastos e inversiones: Plaza El Laurel	276.527,00	2018	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 172				
		Protección medio ambiente y paisaje urbano	**276.527,00**			
PUID12	65001	Gastos e inversiones: Proyecto rehabilitación Los Agustinos (Casa y Torreón Ventoso. BIC)	50.000,00	2018	Recursos afectados	Presidente
PUID16	65001	Gastos e inversiones: Casa Tolosa Fase II (BIC)	146.283,00	2018		
PUID14	65001	Gastos e inversiones: Centro de Interpretación César Manrique (Lago Martiánez)	223.473,00	2018		
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336				
		Protección patrimonio histórico	**419.756,00**			
GE1705	64000	Gastos inmateriales (Convenio de regeneración del espacio turístico)	28.917,00	2018	Recursos afectados	Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 432				
		Ordenación y promoción turística	**28.917,00**			

GG1	62501	Mobiliario y Equipo de oficina	2.000,00	2018	Recursos afectados	Presidente
GG1	62601	Equipos informáticos	1.500,00	2018		Presidente
GG1	64100	Adquisición software	1.300,00	2018		Presidente
		TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 920				
		Administración general	**4.800,00**			
TOTAL			**1.230.000,00**			

E. CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Recoge los créditos destinados a anticipos de personal del Consorcio y figuran con igual cuantía en el correlativo Capítulo del Presupuesto de ingresos. La Base de Ejecución del Presupuesto nº 11 los declara créditos, expresa y taxativamente, ampliables.

CONCLUSIÓN

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2018, presentado por el Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, con arreglo a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, vista la Propuesta de Presupuesto del Consorcio de Urbanístico de Puerto de la Cruz, se considera que ésta reúne los requisitos legales necesarios para su aprobación, emitiéndose el presente informe con carácter **FAVORABLE**.

Puerto de la Cruz, a 20 de noviembre de 2017

EL INTERVENTOR,

Antonio Messía de Yraola

MASAS RETRIBUTIVAS PERSONAL 2018

ENTE	Personal Funcionario	Personal Laboral	TOTAL
Cabildo Insular de Tenerife	34.349.456,01	17.611.974,44	51.961.430,45
Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria - IASS	2.252.416,92	31.366.308,18	33.618.725,10
Consejo Insular de Aguas - CIATF	1.973.366,06	1.535.359,13	3.508.725,19
Patronato Insular de Música - PIM	136.709,74	3.617.768,52	3.754.478,26
Organismo Autónomo de Museos y Centros - OAMC	---	3.974.109,23	3.974.109,23
Entidad Pública Empresarial Balsas de Tenerife -BALTEN	---	1.286.055,80	1.286.055,80
Entidad Pública Empresarial Tenerife Espacio de las Artes (TEA)	---	473.290,34	473.290,34